



Universidad de Valladolid



PROGRAMA DE DOCTORADO EN MUSICOLOGÍA

TESIS DOCTORAL:

**Contribución al estudio
documental del órgano histórico
en la provincia de Valladolid
(1550-1880)**

Presentada por :

M.^a Antonia Díez Pérez

para optar al grado de Doctor/a por la Universidad de Valladolid

Dirigida por:

Prof. Dr. Miguel Díaz Empananza Almoguera

2020

**Contribución al estudio documental
del órgano histórico en la provincia
de Valladolid (1550-1880)**

A mis padres

“... cada instrumento-órgano es una pieza única, distinta a todas las demás e irrepetible. Y es así porque cada uno es hijo de un determinado artista, que lo realizó para un templo concreto, cuya capacidad y acústica fijaba las variaciones de su tonalidad y las disponibilidades económicas de los encargantes, su magnitud y grandiosidad.

Además, ese órgano se llevó a cabo en un momento concreto de la vida del artista que lo hizo, y con arreglo a unas técnicas e instrumentos en los que jugaba un papel primordial el avance científico de la época...

Deseo, por tanto, poner en evidencia la necesidad de conocer las condiciones originales bajo las que fue construido y las vicisitudes ocurridas durante su construcción... y del mismo modo saber cuál ha sido su vida desde entonces, es decir, si a lo largo de los años ha sufrido transformaciones, de qué tipo, cuándo y qué maestro las llevó a cabo.”

Santiago de Castro Matía

Actas del congreso de El órgano español, 1981

Índice general

Índice de ilustraciones.....	1
Índice de tablas.....	5
Resumen.....	7
Agradecimientos.....	9
Siglas y abreviaturas.....	11
I. Introducción.....	13
I.1. Justificación del tema: hipótesis y objetivos.....	19
I.2. Estado de la cuestión.....	22
I.3. Marco teórico: fuentes y metodología.....	33
I.4. Estructura del trabajo.....	49
PRIMERA PARTE	
El contexto del órgano en Valladolid.....	53
1 La Iglesia.....	55
1.1 Razones para poseer un órgano: devoción y economía.....	57
1.2 El órgano en la iglesia.....	61
1.2.1 Su adquisición.....	62
1.2.2 Factores de conservación y deterioro.....	67
1.2.3 Periodicidad en las operaciones de mantenimiento.....	72
1.3 El órgano en la relación concejo-parroquia.....	74
2 El órgano.....	79
2.1 El órgano en Valladolid.....	81
2.1.1 Núcleo de pujante actividad.....	81
2.1.2 Cadencia de asentamiento y reemplazo.....	85
2.1.3 Opciones en la elección.....	89
2.2 Particularidades del órgano en Valladolid.....	92
2.2.1 Siglo XVI.....	92
2.2.2 Siglo XVII.....	102
2.2.3 Siglo XVIII.....	105
2.2.4 Siglo XIX.....	115

3 Los constructores.....	121
3.1 Centros organeros en Valladolid.....	124
3.2 Artífices en Valladolid.....	130
3.2.1 Siglo XVI.....	131
3.2.2 Siglo XVII.....	154
3.2.3 Siglo XVIII.....	165
3.2.4 Siglo XIX.....	221
3.2.5 Otros artífices.....	230
3.3 La profesión en Valladolid.....	234
3.3.1 Condición social y particularidades del oficio de organero.....	235
3.3.2 La organería, actividad no sujeta a reglamentación gremial.....	240
3.3.3 Especialización y tipología en el oficio.....	242
4 Los organistas.....	251
4.1 El aprendizaje.....	253
4.2 Acceso al cargo.....	254
4.3 Obligaciones del cargo.....	258
4.3.1 Disparidad de cometidos.....	259
4.3.2 Deberes propios del organista.....	261
4.3.3 Faltas y penalizaciones.....	264
4.4 Experiencia profesional.....	266
SEGUNDA PARTE	
Aportación documental: Los órganos y su contexto en las parroquias de la provincia de Valladolid (1550-1880).....	273
Consideraciones previas.....	275
Aguasal	
Iglesia de Nuestra Señora del Rosario.....	277
Aguilar de Campos	
Iglesia de Santa María.....	280
Alaejos	
Iglesia de San Pedro.....	281
Iglesia de Santa María.....	283

Alcazarén	
Iglesia de Santiago Apóstol.....	297
Iglesia de San Pedro.....	300
Aldea de San Miguel	
Iglesia de San Miguel Arcángel.....	309
Aldeamayor de San Martín	
Iglesia de San Martín.....	319
Almenara de Adaja	
Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora.....	322
Arrabal de Portillo	
Iglesia de San Juan.....	324
Convento de la Fuensanta.....	325
Ataquines	
Iglesia de San Juan Bautista.....	327
Barcial de la Loma	
Iglesia de San Pelayo.....	330
Becilla de Valderaduey	
Iglesia de Santa María.....	333
Benafarces	
Iglesia de la Asunción de Santa María.....	335
Bercero	
Iglesia de Santa María y Santiago.....	336
Berceruelo	
Iglesia de San Juan.....	347
Bobadilla del Campo	
Iglesia de San Matías.....	348
Bocigas	
Iglesia de San Juan Bautista.....	351
Boecillo	
Iglesia de San Cristóbal.....	353

Bolaños de Campos	
Iglesia de Santa María.....	356
Brahojos de Medina	
Iglesia de la Magdalena.....	361
Cabezón de Pisuerga	
Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.....	366
Cabreros del Monte	
Iglesia de San Juan Bautista.....	376
Campaspero	
Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.....	378
Camporredondo	
Iglesia de La Asunción.....	384
Carpio	
Iglesia de Santiago.....	385
Castrejón de Trabancos	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	391
Castrillo de Tejeriego	
Iglesia de Santa María Magdalena.....	394
Castromonte	
Iglesia de La Concepción.....	396
Monasterio de la Santa Espina.....	397
Castronuevo de Esgueva	
Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	403
Castronuño	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	412
Castroponce de Valderaduey	
Iglesia de Santa María o Asunción de Nuestra Señora.....	416
Cervillego de la Cruz	
Iglesia de San Juan Bautista.....	418

Cigales	
Iglesia de Santiago.....	422
Cogeces de Íscar	
Iglesia de San Martín de Tours.....	446
Cogeces del Monte	
Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora.....	453
Monasterio de La Armedilla.....	455
Cuenca de Campos	
Ermita de San Bernardino de Siena.....	457
Iglesias de San Mamés y Santa María.....	458
Convento de San Bernardino de Sena.....	460
El Campillo	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	468
Esguevillas de Esgueva	
Iglesia de San Torcuato.....	470
Fombellida	
Iglesia de San Antolín.....	484
Fuensaldaña	
Iglesia de San Cebrián.....	493
Fuente el Sol	
Iglesia de San Juan Bautista.....	497
Fuente Olmedo	
Iglesia de San Juan Evangelista.....	500
Gatón de Campos	
Iglesia de San Pedro Apóstol.....	503
Geria	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	514
Gomeznarro	
Iglesia de San Nicolás.....	520

Herrín de Campos

Iglesia de El Salvador.....525

Hornillos

Iglesia de San Miguel Arcángel.....529

Íscar

Iglesia de San Miguel.....532

Iglesia de San Pedro.....539

Iglesia de Santa María de los Mártires.....542

La Cistérniga

Iglesia de San Ildefonso.....550

La Pedraja de Portillo

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....552

La Seca

Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora.....556

Laguna de Duero

Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora.....579

Lomoviejo

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....584

Matapozuelos

Iglesia de Santa María Magdalena.....590

Mayorga de Campos

Iglesia de Santa María de Arbás.....605

Ermita de Santo Toribio de Mogrovejo.....612

Medina de Rioseco

Iglesia de Santa Cruz.....613

Iglesia de Santa María de Mediavilla.....631

Iglesia de Santiago Apóstol.....645

Medina del Campo

Iglesia de San Miguel.....693

Colegiata de San Antolín.....707

Capilla de Nuestra Señora de las Angustias.....	712
Iglesia de Santiago.....	724
Iglesia de San Juan del Azogue.....	728
Iglesia de San Esteban.....	729
Iglesia de San Facundo y San Primitivo.....	730
Iglesia de Nuestra Señora de San Julián.....	733
Iglesia de Santa María del Castillo.....	735
Iglesia de San Martín.....	745
Iglesia de Santa Cruz y San Pablo.....	749
Iglesia de San Juan de Sardón.....	756
Iglesia de Santa María de la Antigua Extramuros.....	759
Iglesia de Santo Tomás.....	761
Megeces de Íscar	
Iglesia de Santiago.....	763
Mojados	
Iglesia de San Juan.....	765
Iglesia de Santa María.....	770
Montealegre	
Iglesia de San Pedro.....	774
Moraleja de las Panaderas	
Iglesia de San Boal.....	779
Morales de Campos	
Iglesia de Santiago Apóstol.....	782
Mota del Marqués	
Iglesia de San Martín.....	784
Iglesia de San Salvador.....	785
Mucientes	
Iglesia de San Pedro.....	786
Muriel de Zapardiel	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	801

Nava del Rey	
Iglesia de los Santos Juanes.....	805
Nueva Villa de las Torres	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	867
Olmedo	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	869
Iglesia de San Andrés.....	877
Iglesia de San Juan.....	883
Iglesia de San Miguel.....	888
Iglesia de San Pedro.....	891
Iglesia de San Salvador.....	897
Olmos de Esgueva	
Iglesia de San Pedro.....	899
Padilla de Duero	
Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora.....	902
Palacios de Campos	
Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua.....	904
Palazuelo de Vedija	
Iglesia de Nuestra Señora de Barruelo.....	908
Peñañiel	
Iglesia de San Miguel de Reoyo.....	912
Iglesia de Santa María de Mediavilla.....	917
Iglesia de San Salvador de los Escapulados.....	942
Convento de San Juan y San Pablo.....	953
Peñaflor de Hornija	
Iglesia de Santa María.....	956
Pesquera de Duero	
Iglesia de San Juan Bautista.....	959
Piñel de Abajo	
Iglesia de San Pelayo.....	966

Pollos	
	Iglesia de San Nicolás de Bari.....968
Portillo	
	Iglesia de Santa María.....972
Pozal de Gallinas	
	Iglesia de San Miguel Arcángel.....974
Pozaldez	
	Iglesias de Santa María y San Boal.....979
Pozuelo de la Orden	
	Iglesia de Santo Tomás.....995
Puras	
	Iglesia de la Ascensión de Nuestra Señora.....996
Ramiro	
	Iglesia de San Miguel.....1007
Renedo de Esgueva	
	Iglesia de La Inmaculada.....1010
Rodilana	
	Iglesia de San Juan.....1013
Rubí de Bracamonte	
	Iglesia de Santa María del Castillo.....1019
Rueda	
	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....1029
San Martín de Valbení	
	Iglesia de El Salvador.....1054
San Román de Hornija	
	Iglesia de San Román Mártir.....1058
San Vicente del Palacio	
	Iglesia de San Vicente.....1060
Serrada	
	Iglesia de San Pedro.....1062

Sieteiglesias de Trabancos

Iglesia de San Pelayo.....	1063
----------------------------	------

Simancas

Iglesia de El Salvador.....	1066
-----------------------------	------

Tamariz de Campos

Iglesia de San Juan.....	1099
--------------------------	------

Iglesia de San Pedro.....	1105
---------------------------	------

Tiedra

Ermita de Nuestra Señora.....	1109
-------------------------------	------

Tordehumos

Iglesias de Santa María la Sagrada, Santiago Apóstol y San Miguel.....	1113
--	------

Tordesillas

Iglesia de San Antolín.....	1120
-----------------------------	------

Iglesia de San Juan.....	1129
--------------------------	------

Iglesia de San Pedro.....	1135
---------------------------	------

Iglesia de Santa María La Mayor.....	1152
--------------------------------------	------

Iglesia de Santiago.....	1175
--------------------------	------

Convento de Nuestra Señora del Rosario (Dominicos).....	1176
---	------

Iglesia del convento de San Francisco.....	1178
--	------

Ermita de Nuestra Señora de la Peña.....	1179
--	------

Torrecilla de la Abadesa

Iglesia de San Esteban Protomártir.....	1180
---	------

Torrecilla de la Orden

Iglesia de Santa María del Castillo.....	1182
--	------

Torrelobatón

Iglesia de Santa María.....	1185
-----------------------------	------

Torrelobatón

Iglesia de San Pedro.....	1189
---------------------------	------

Trigueros del Valle

Iglesia de San Miguel.....	1190
----------------------------	------

Tudela de Duero	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	1191
Urueña	
Iglesia de Santa María.....	1226
Valdenebro	
Iglesia de San Vicente Mártir.....	1228
Valdestillas	
Iglesia de Santa María del Milagro.....	1233
Valdunquillo	
Iglesia de San Pedro.....	1235
Valoria La Buena	
Iglesia de San Pedro.....	1237
Velascálvaro	
Iglesia de San Juan Bautista.....	1248
Velliza	
Iglesia de San Millán.....	1249
Ventosa de la Cuesta	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	1250
Villabáñez	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	1258
Villabrágima	
Iglesia de San Ginés.....	1274
Iglesia de Santa María.....	1278
Villacid de Campos	
Iglesia de Santa María.....	1291
Villafrechós	
Iglesia de San Cristóbal.....	1305
Villagarcía de Campos	
Colegiata de San Luis.....	1307

Villalar de los Comuneros	
Iglesia de San Juan.....	1311
Villalba de los Alcores	
Iglesia de Santiago.....	1312
Villalón de Campos	
Iglesia de San Juan.....	1324
Iglesia de San Miguel Arcángel.....	1329
Iglesia de San Pedro.....	1352
Villanubla	
Iglesia de Santa María.....	1359
Villanueva de San Mancio	
Iglesia de Santa María.....	1369
Villavaquerín	
Iglesia de Santa Cecilia.....	1370
Villaverde de Medina	
Iglesia de Santa María del Castillo.....	1374
Villavicencio de los Caballeros	
Iglesia de Santa María de la Asunción.....	1387
Iglesia de San Pedro.....	1392
Villavieja del Cerro	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	1393
Wamba	
Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.....	1397
Zaratán	
Iglesia de San Pedro.....	1400
Conclusiones	1403
Anexo. Documentos complementarios	1413
Documento complementario 1. Escritura para el órgano de la colegiata Santa María la Mayor de Valladolid. Maestre Eloy. 1555.....	1415
Documento complementario 2. Aderezo de los tres órganos de la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid. Diego Sanz. 1565.....	1418

Documento complementario 3. Escritura para el órgano de la iglesia de Santa María de Dueñas. Manuel Marín. 1608.....	1419
Documento complementario 4. Escritura para el órgano de la iglesia de San Lorenzo de Valladolid. Manuel Marín. 1625.....	1421
Documento complementario 5. Escritura para el órgano del convento de San Pablo de Valladolid. Manuel Marín. 1629.....	1424
Documento complementario 6. Escritura de venta de un realejo a los clérigos menores de Valladolid (Convento de La Encarnación). Juan de Aparicio. 1629.....	1427
Documento complementario 7. Escritura para el órgano de la iglesia de San Miguel de Piña de Campos (Palencia). Gregorio González Roldán. 1725.....	1428
Documento complementario 8. Escritura de obligación para el órgano de la iglesia de Tornadizos (Ávila). Francisco García. 1712.....	1433
Documento complementario 9. Escritura para el órgano de la Capilla de La Anunciación de Ávila. Gabriel López Ortega. 1731.....	1434
Documento complementario 10. Escritura para el órgano de la iglesia de San Leonardo (Soria). Manuel Miguel Sancho. 1733.....	1437
Documento complementario 11. Escritura para los órganos de los conventos franciscanos de Carrión de los Condes y Paredes de Nava (Palencia). Manuel Miguel Sancho. 1733..	1440
Documento complementario 12. Escritura para el órgano del convento de San Agustín de Villadiego (Burgos). Manuel Miguel Sancho. 1748.....	1444
Documento complementario 13. Escritura de obligación para el aderezo del órgano de la iglesia de Torremormojón (Palencia). Valentín Ballesteros. 1777.....	1447
Documento complementario 14. Escritura para la compostura del órgano de la iglesia del Santo Sepulcro (orden de San Juan) en Toro (Zamora). Valentín Ballesteros. 1801.....	1448
Documento complementario 15. Escritura de obligación para el órgano de la iglesia de Aldea del Rey (Segovia). Valentín Ballesteros. 1806.....	1451
Relación cronológica de fuentes primarias.....	1453
Bibliografía.....	1465
Índice onomástico.....	1483

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Firma autógrafa de Alonso Cortijo extraída del protocolo 6096 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	136
Ilustración 2: Firma autógrafa de Rodrigo Hernández extraída del protocolo 7844 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	137
Ilustración 3: Firma autógrafa de Pedro Pérez Cortejo extraída del protocolo 6822 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	138
Ilustración 4: Firma autógrafa de Alonso Hernández extraída del protocolo 8452 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	139
Ilustración 5: Firma autógrafa de Diego Sanz. Protocolo 321 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	140
Ilustración 6: Firma autógrafa de Francisco Criado. Protocolo 7701 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	141
Ilustración 7: Firma autógrafa de Francisco Gómez. Protocolo 6137 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	142
Ilustración 8: Firma autógrafa de Juan de Salas. Protocolo 13363 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	143
Ilustración 9: Firma autógrafa de Antonio Cornejo. Protocolo 13363 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	143
Ilustración 10: Firma autógrafa de Esteban de Arnedo. Protocolo 8088 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	146
Ilustración 11: Firma autógrafa de Manuel Marín. Protocolo 994 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	148
Ilustración 12: Firma autógrafa de Manuel Marín en su testamento. Protocolo 1771 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	153
Ilustración 13: Firma autógrafa de Sebastián de Miranda Saavedra. Protocolo 6111 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	157
Ilustración 14: Firma autógrafa de José Martínez. Protocolo 2625 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	158
Ilustración 15: Firma autógrafa de Jaime de Sola . Protocolo 8958 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	161
Ilustración 16: Firma autógrafa de Pedro Bernardo de Olmedo. Protocolo 7166 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	163
Ilustración 17: Firma autógrafa de Juan Casado de Valdivielso. Protocolo 11198 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	165
Ilustración 18: Firma autógrafa de Antonio Pérez. Protocolo 9461 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	167

Ilustración 19: Firma autógrafa de Fray Domingo de Aguirre. Protocolo 3969 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	169
Ilustración 20: Firma autógrafa de Gregorio González Roldán. Protocolo 9461 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	170
Ilustración 21: Firma autógrafa de Manuel González Galindo. Protocolo 6242 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	171
Ilustración 22: Firma autógrafa de Manuel Benito Gómez. Protocolo 5297 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	172
Ilustración 23: Firma autógrafa de Antonio Celio. Protocolo 14318 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	172
Ilustración 24: Firma autógrafa de Felipe Urarte. Protocolo 3048 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	174
Ilustración 25: Firma autógrafa de José de Alsua. Protocolo 3048 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	175
Ilustración 26: Firma autógrafa de Francisco Enríquez. Protocolo 12135 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	177
Ilustración 27: Firma autógrafa de Francisco García. Protocolo 11254 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	177
Ilustración 28: Firma autógrafa de Francisco Ortega. Protocolo 9263 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	180
Ilustración 29: Firma autógrafa de Gabriel López Ortega. Protocolo 14343 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	182
Ilustración 30: Firma autógrafa de Manuel Miguel Sancho. Protocolo 14343 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	185
Ilustración 31: Firma autógrafa de José Álvarez de Villa. Protocolo 3662 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	190
Ilustración 32: Firma autógrafa de Juan de Chapresto Artagoitia. AGDV, M. de Rioseco, Libro de fábrica 1687-1750, iglesia de Santiago. Fotografía y edición de la autora.....	191
Ilustración 33: Firma autógrafa de José Ballesteros La Fuente. AGDV Carpeta 17 Tamariz de Campos. Fotografía y edición de la autora.....	193
Ilustración 34: Firma autógrafa de Antonio Rodríguez Carvajal. Protocolo 6425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	195
Ilustración 35: Firma autógrafa de Juan Francisco de Toledo. Protocolo 12234 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	196
Ilustración 36: Firma autógrafa de Francisco López. Protocolo 14579 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	197
Ilustración 37: Firma autógrafa de Pedro de Arrebola. Protocolo 12235 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	197

Ilustración 38: Firmas autógrafas de Gregorio González y de Manuel Sanz. Protocolo 15064 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	198
Ilustración 39: Firma autógrafa de Ambrosio Fernández Quintero. Protocolo 14348 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	200
Ilustración 40: Firma autógrafa de Juan Pedro Pinto de Miranda. Protocolo 14583 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	205
Ilustración 41: Firma autógrafa de Tadeo Ortega. Protocolo 2533 (AHPP). Fotografía y edición de la autora.....	206
Ilustración 42: Firma autógrafa de Valentín Ballesteros. Protocolo 4111 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	210
Ilustración 43: Firma autógrafa de Francisco Fernández. Protocolo 9546 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	212
Ilustración 44: Firma autógrafa de Antonio Ruiz Martínez. Protocolo 9833 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	215
Ilustración 45: Firma autógrafa de Tomás Ruiz. Protocolo 15095 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	217
Ilustración 46: Firma autógrafa de Tomás Ruiz con el añadido de Nestora. Protocolo 14425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	218
Ilustración 47: Firma autógrafa de Isidro Gil. Protocolo 7496 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	219
Ilustración 48: Firma autógrafa de Nicolás Gil. Protocolo 10203 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	220
Ilustración 49: Firma autógrafa de Juan Francisco Verdalonga. Protocolo 4007 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	221
Ilustración 50: Firma autógrafa de Félix Pérez. Protocolo 14425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	223
Ilustración 51: Firma autógrafa de Joaquín Vernis. (AGDV) Tordesillas, Santa María la Mayor. Fotografía y edición de la autora.....	224
Ilustración 52: Firma autógrafa de Florencio Hartembusch. Protocolo 15417 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.....	225
Ilustración 53: Firma autógrafa de Marcial Rodríguez. (AGDV) Tordesillas, Santa María la Mayor. Fotografía y edición de la autora.....	226
Ilustración 54: Firma autógrafa de Mateo Díaz. (AGDV) Villavieja, L. de f. Fotografía y edición de la autora.....	227
Ilustración 55: Órgano de Nuestra Señora de la Laura en su ubicación original. Fotografía de la autora.....	229

Índice de tablas

Tabla 1: Censo de los órganos presentes en las parroquias vallisoletanas durante el siglo XVI.	95
Tabla 2: Órganos del siglo XVI cuya primera aparición documental data de principios del siglo XVII.....	96
Tabla 3: Cuadro genealógico de Juan de Ines en primer y segundo grados de consanguinidad.	195

Resumen

El presente trabajo está destinado al estudio de los órganos asentados en iglesias, contruidos para acompañar el culto religioso y en torno a los cuales los archivos guardan cuantiosos datos. El metódico sistema de anotaciones contables y administrativas (cuentas, inventarios, actas y acuerdos...) que servían para llevar en orden el funcionamiento cotidiano de las parroquias y sus relaciones con otros estamentos sociales, genera un volumen de información a partir de la cual es posible trazar una crónica del órgano en Valladolid que se perfila en torno a los agentes que justifican su existencia: la iglesia, los organeros y los organistas. Todos ellos interrelacionados entre sí en insoslayables intersecciones que confieren la razón de ser al instrumento litúrgico por excelencia.

A lo largo de las páginas de la tesis, los fragmentos históricos seleccionados, extraídos del corpus documental que es su fundamento, pretenden recrear el estado de estrecha interacción entre estos cuatro elementos -órgano, parroquia, organeros y organistas -, los cuatro pilares sobre los que se estructura este estudio de investigación.

Con base en esta idea de trabajo, este estudio parte de la hipótesis de demostrar que Valladolid fue un centro organero de gran dinamismo, si bien con altibajos acordes a situaciones de crisis políticas, económicas y sociales. La hipótesis se ha ido perfilando como cierta a través de un estudio documental que ha ido vinculando la información ya difundida a través de la literatura ya publicada con la gran cantidad de datos desconocidos que han surgido a lo largo de la investigación. Este método, planteado en un decurso cronológico desde 1550 hasta 1880 y aplicado a un elevado número de parroquias de la provincia vallisoletana, ha evidenciado la gran pujanza de la industria organera en este territorio y la interacción con los límites. La gran aportación de documentos originales inéditos y la revisión, análisis y comparativa de otros ya publicados hace de este estudio un instrumento de gran interés para posteriores investigaciones.

Agradecimientos

La labor en solitario representa la circunstancia más habitual en un trabajo de investigación en el que la indagación, ordenación, reflexión y redacción son tareas que conllevan una gran carga de concentración y deliberaciones personales. Sin embargo, para aliento y enriquecimiento del investigador, en su camino se ve acompañado por un buen número de personas que marcan una huella más o menos profunda.

Quisiera expresar mi agradecimiento a aquellos que me han servido de apoyo constante y cercano durante la larga trayectoria que ha supuesto la elaboración de este trabajo de investigación y a aquellos que, de una manera más circunstancial y casual, se han cruzado en mi camino y me han prestado su ayuda de manera generosa.

Agradezco a mi familia, padres, marido e hijos la comprensión y paciencia a lo largo de todos estos años. A mis padres, que se ocuparon de mis hijos y me sustituyeron con agrado en los períodos vacacionales mientras yo me encerraba durante horas en los archivos. A mis hijos, porque supieron entender y soportar mis “abandonos” e incluso compartieron conmigo momentos de rastreo y anotaciones de los libros del Archivo Diocesano de Valladolid. A mi marido, por acoger con indulgencia mis largas ausencias investigadoras y servirme de soporte al chocar con los enojosos escollos informáticos.

A mis directores de tesis. A M^a Antonia Virgili, que puso en mis manos y bajo mi responsabilidad un tema de gran calado como este que ahora presento. Porque mantuvo su fe en mí a pesar de las vicisitudes vitales que me alejaban durante largos períodos de los archivos que eran foco de mi investigación y quebraban la continuidad del proyecto. Y porque, a pesar de mis dudas ocasionales, siempre me animó a seguir alentándome desde lo humano y lo académico con consejos y correcciones que encauzaron mi trabajo. A Mikel Díaz-Emparanza, porque la paciencia y amabilidad con que me ha conducido ha conseguido que lo que supone un arduo trabajo resulte tarea más fácil. Su valioso asesoramiento en diversos aspectos y sus claras directrices me han permitido llevar a buen término esta tesis.

Igualmente, deseo agradecer al profesor Jon P. Arregui los certeros consejos que sirvieron para orientar mis primeros pasos en la organización de la copiosa información que se había acumulado como resultado de tantas horas de búsqueda en los archivos.

Con gran aprecio recuerdo el entusiasmo de Ángel de la Lama hacia el mundo del órgano y su entorno en aquel primer curso de órgano en Medina de Rioseco en el que allá por 1986 me inscribí sin percatarme entonces de todo el universo que se abría ante mí. Ese mismo entusiasmo no se había enfriado un ápice cuando años después, con muchas horas de archivo a mis espaldas y la tesis comenzada, volví a matricularme. Comentarios, resoluciones

de dudas, informaciones y noticias organeras actuales completaban en agradables horas de asueto el profundo y estructurado contenido impartido en las clases que Ángel y Lucía Riaño impartían con tanto afecto por el tema y por los que allí habíamos acudido, esta vez amparados por los muros de Santa María de Olmedo. Gracias por descubrirme el apasionante universo del órgano.

Guardo también un recuerdo agradecido a D. Jonás Castro Toledo, canónigo archivero del Archivo General Diocesano de Valladolid. Sus amplios conocimientos y su gran profesionalidad al frente del archivo me fueron de gran auxilio en la resolución de dudas en torno al contexto eclesiástico y al hallazgo de documentación, que en alguna ocasión puso directamente en mis manos para su examen y valoración.

Merecen también una mención de reconocimiento todos aquellos investigadores con los que trabé conocimiento el año en que una licencia por estudios me permitió una mayor asiduidad a los archivos vallisoletanos y que, conocedores del tema en que me hallaba centrada, tuvieron la deferencia de hacerme llegar información. Así, recuerdo a la profesora Guadalupe Ramos, que me hizo partícipe de algún hallazgo de trascendencia para mi estudio; a la también profesora Clara Mateo Sabadell, con la que coincidí mientras ambas indagábamos para nuestras respectivas tesis y que me proporcionó valiosas noticias relativas a mi campo de investigación. Sin olvidar al profesor Louis Jambou quien, en un breve pero fructífero encuentro, me hizo ciertas recomendaciones que sirvieron de útiles sugerencias para el enfoque de este trabajo.

Y otros investigadores centrados en temas locales o genealogías a los que justo es agradecer la deferencia que tuvieron reservándome aquellos datos que consideraban de mi interés como Antonio Martínez, estudioso de Villalba de Adaja y zona de Matapozuelos, Felix Rivera, centrado en Pesquera de Duero y Encinas de Esgueva. O José Antonio Carrillo Franco, cuyo encuentro ocasional resultó muy provechoso pues a él debo información de apreciable interés acerca de Valdunquillo.

Siglas y abreviaturas

AC Palencia	Archivo de la Catedral de Palencia
ADAv	Archivo General Diocesano de Ávila
AGDV	Archivo General Diocesano de Valladolid
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPP	Archivo Histórico Provincial de Palencia
AHPSg	Archivo Histórico Provincial de Segovia
AHPV	Archivo Histórico Provincial de Valladolid
AM	Anuario Musical
A.P.	Archivo Parroquial
APJ	Antiguo Partido Judicial
ARCHV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
CE	Catastro de Ensenada
CID	Comisión Internacional de Diplomática
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
f.	folio
ff.	folios
ibid.	ibidem
L. de f.	Libro de fábrica
mrs	maravedís
Órg.	Órgano
p.	página
pp.	páginas

r.	real/ reales
RAE	Real Academia Española
RG	Respuestas generales
SEM	Sociedad Española de Musicología
s.f.	sin foliar
sgtes	siguientes
s.fha	sin fecha

I. Introducción

Introducción

El órgano es considerado el instrumento religioso por excelencia pero sus usos y funciones en la historia, antes de asumir su servicial misión de acompañar y formar parte del rito litúrgico cristiano, se desplegaron en diversos espacios y ambientes. Los modelos de la antigüedad eran objetos de lujo que sonaban en jardines y palacios con el fin de entretener las comidas y veladas de la sociedad acomodada, finalidad que cumple también en la Roma imperial, además de emplearse también en el circo. El obelisco de Teodosio muestra un destino similar; algunos documentos precisan que servía para poner música a la danza y descubren un amplio abanico de finalidades en el ceremonial bizantino como amenizar fiestas, solemnizar las salidas del emperador o servir de acompañamiento en recepciones y banquetes (De la Lama 1982, 20).

Aunque parece ser que no llegó a utilizarse en el culto pagano de la antigüedad, la asociación que los cristianos hacían con los ambientes en que sonaba fue la causa de una tardía aceptación en el contexto religioso. Tras el paréntesis de las invasiones bárbaras en el que desaparece de la música occidental, Pipino el Breve coloca en la iglesia de Santa Cornelia de Compiègne, a mediados del siglo VIII, el órgano que el emperador bizantino le envió como obsequio. Sin embargo, será el siglo XI el que fije definitivamente el empleo en el culto a través de noticias expresas.

Recuperado para la música occidental, el órgano volverá a tener su diversidad de ambientes profanos a lo largo de la Edad Media en cortes y palacios pero también en los estamentos más humildes de la música juglaresca (De la Lama 1982, 20-21). En el Libro de Buen Amor del Arcipreste de Hita, su inclusión entre los instrumentos que celebran con regocijo la entrada triunfal del Amor, resulta todo un testimonio de su empleo festivo y terrenal:

“Dulce canon entero va con el panderete,
de latón sus sonajas hacen dulce sonete;
los órganos tocaban chanzonetas, motete,
la cítola cuitada en ellos se entremete”.

Si bien en estos contextos el órgano sonaría en paridad con otros muchos, de cuerda o viento, en su cometido de acompañante del canto, la danza o amenizando veladas cortesanas, cediendo el puesto a otros instrumentos de tecla como espineta, clavicordio y clavecín a finales del XVI, en el ámbito religioso se ha consolidado como el sonido de la liturgia. Aunque es innegable que durante los siglos XVII y XVIII la mayor parte de los instrumentos se construyen para el servicio religioso, no hay que olvidar que era uno de los instrumentos indicados para desempeñar la función como bajo continuo en muchas sonatas y conciertos barrocos. Pero también tenía un papel protagonista -como en los conciertos para órgano y

orquesta de Haendel- o era el centro y único intérprete -ejemplificado este punto en la copiosa literatura organística religiosa y profana de Juan Sebastián Bach- así como en los seis conciertos para dos órganos compuestos por el Padre Soler “para la diversión del Serenísimo Infante de España D. Gabriel de Borbón”, por citar algunos ejemplos de la abundante literatura no religiosa. A partir del siglo XIX, el órgano ocupa también las salas de concierto, en las que se interpreta música tanto profana como religiosa, aunque esta última carente del espíritu con el que fue concebida en aras de un propósito de difusión cultural que se amplifica en el siglo XX cuando se invierten los términos y son las iglesias las que se convierten en auditorios, hecho que ha potenciado indudablemente el conocimiento y valoración de este instrumento y la música escrita para él.

De lo dicho en las líneas precedentes, se pone de manifiesto que el estudio de la historia del órgano puede ser abordado desde los dos ámbitos, profano y religioso. Sin embargo, es a este último al que, desde hace siglos, la cultura occidental lo adscribe como algo connatural hasta el punto de asociar consciente e inconscientemente su sonoridad con el espacio eclesiástico; es el instrumento religioso por excelencia, como dijera N. Dufourcq, quien justificó esta elección, por encima de instrumentos más manejables y menos costosos, en la capacidad de los tubos y sus “pulmones” para asegurar la continuidad del sonido en el acompañamiento de la voz humana (Dufourcq 1948, 3).

El presente trabajo está destinado al estudio de los órganos asentados en iglesias, construidos para acompañar el culto religioso y en torno a los cuales los archivos guardan cuantiosos datos. Es cierto que los siglos XV y XVI constituyeron una etapa en la que Valladolid representaba un núcleo jurídico, administrativo, eclesiástico e intelectual de considerable importancia sustentado en tres instituciones de gran peso: la Chancillería, la Universidad y la Iglesia; si bien no fue sede episcopal hasta 1595, contaba con un tribunal del Santo Oficio y concentraba gran número de conventos y parroquias, por lo que los miembros del clero constituían un amplio grupo de población (Valdeón 1997, 114). Como ya apuntara Higinio Anglés en un artículo dedicado a la inmensa herencia que constituye el patrimonio musical de la catedral de Valladolid, el esplendor musical de la ciudad es reflejo de su importancia: a ella llega la influencia de la música neerlandesa a través de los integrantes de la capilla de Felipe el Hermoso y de Carlos V y en ella se publican libros tan notables como la *Silva de Sirenas* de Valderrábano en 1547, *El Parnaso* de Esteban Daza en 1576 o el *Arte de Música teórica y práctica*, en 1592, de Francisco de Montanos, maestro de capilla de la catedral (Anglés 1948, 59-60). Todo ello induce a pensar que en aquella sociedad cortesana del Valladolid renacentista la música del órgano pudiera sonar en los palacios para su disfrute particular, pero la heurística en fuentes no religiosas no ha conducido al hallazgo, ni siquiera fortuito, de ningún ejemplar con este destino.

Por el contrario, el metódico sistema de anotaciones contables y administrativas (cuentas, inventarios, actas y acuerdos...) que servían para llevar en orden el funcionamiento cotidiano de las parroquias y sus relaciones con otros estamentos sociales, genera un volumen de información a partir de la cual es posible trazar una crónica del órgano en Valladolid que

se perfila en torno a los agentes que justifican su existencia: la iglesia, los organeros y los organistas; todos ellos interrelacionados entre sí en insoslayables intersecciones que confieren la razón de ser al instrumento litúrgico por excelencia.

Y es su papel en el culto la única razón de ser del órgano durante los tres siglos que abarca este estudio. Sobre el cumplimiento de este cometido, la documentación deja traslucir el celo con que el estamento eclesiástico -principal gestor con poder de decisión sobre la existencia de este instrumento en un templo- cuida para que se verifique sin desviaciones. Para entender esta preocupación es necesario asumir que la música sacra, en palabras del Papa Benedicto XVI que reafirman su naturaleza primigenia e histórica, “con coro, órgano, orquesta y canto del pueblo no es una añadidura que enmarca y hace agradable la liturgia, sino un modo importante de participación en el acontecimiento cultural” pues todo ello forma parte de manera esencial de la liturgia, no es un complemento o adorno (Virgili 2011, 20). Es esa unicidad de oración y música la que ha obligado a la Iglesia a velar permanentemente la frontera entre el “uso y abuso” en la música religiosa, volviendo siempre los ojos hacia la música gregoriana como la verdadera música religiosa y manteniendo una actitud de recelo hacia la música instrumental.

Los excesos que a partir del siglo XVII irán aquejando a la música en el culto son una muestra patente de esa justificada prevención. Francisco Valls en su Mapa armónico se refiere a cierta música instrumental que se escuchaba en algunas catedrales en la primera mitad del siglo XVIII y que denominaba “Estilo Phantastico”, término con el que se refería a sinfonías, recercadas, conciertos, tocatas y sonatas de “uso sacro y profano”, aunque prudentemente añade que “bien entendido, que para el templo sean sus aires decentes”. Admite que este tipo de composiciones se interpretan en la liturgia si bien, se manifiesta defensor de la tradición al afirmar que “solo el órgano tiene lugar en los divinos oficios” y que el organista debe adaptar el estilo de fantasías a la función eclesiástica sobre todo en los salmos, himnos y misas mientras que graduales, ofertorios y elevaciones del Santísimo admiten mayor libertad, siempre dentro de un estilo devoto (Garbayo 2002, 215). Antonio Eximeno, refiriéndose al canto de la liturgia, en su tratado Del origen y reglas de la música, dice que se distinguen dos géneros para el uso eclesiástico: el del canto de la liturgia, que se dirige a fomentar la devoción del pueblo y el otro género es “la música que la iglesia permite para acrecentar la magnificencia y pompa de las grandes solemnidades, cuya música no es tanto un estímulo de la devoción, cuanto un sagrado entretenimiento del pueblo” (Eximeno 1978, 272). No es muy habitual encontrar en la documentación manejada la manifestación, patentemente expresada, de esta concepción de la música como elemento de atracción para acudir a la iglesia, pero no fue desestimada por los responsables de la parroquia de Cogeces de Íscar hasta el punto de formar parte del argumento de persuasión para lograr la licencia episcopal en 1750 para la construcción del órgano.

Sin embargo, la intrusión del estilo de gran número de composiciones profanas en la liturgia llegó hasta el punto de que, en la primera mitad del siglo XIX, tanto autoridades eclesiásticas como músicos al servicio de la iglesia llegan a ver como verdadera necesidad

restaurar “lo antiguo”, es decir, la música gregoriana y la polifonía del Renacimiento, lo que da lugar a movimientos como el cecilianismo (López-Calo 2006, 580) en un momento en el que la preponderancia del subjetivismo romántico promueve una ruptura entre el arte y la fe cuyos efectos se manifiestan en un proceso de deterioro de la música al servicio de la liturgia. Los intentos por recuperar el sentido teológico de la liturgia se plasmarán, a principios del siglo XX, en el Motu Proprio de Pio X en 1903 y culminarán en el concilio Vaticano II (Virgili 2004, 24).

Otro tipo de consideraciones, esta vez de tipo económico, cambiaron el panorama de la música en la iglesia durante el siglo XIX. El Proyecto de Ley para la Reforma y Arreglo del Clero que las cortes debatieron durante meses en 1737 y la ley de la Dotación del Culto y Clero, aplicada provisionalmente en 1838 aún sin aprobar, afectó profundamente a los cabildos catedralicios, que se vieron obligados a prescindir muchos de ellos de sus capillas musicales. La Comisión Eclesiástica de las Cortes, encargada de elaborar el proyecto, menciona la música en la base 15ª del mismo estableciendo “Que en ninguna iglesia de España se permita más música que canto-llano ó figurado, ni más instrumento que el órgano” (Myers 2007, 95-96).

A lo largo de las páginas de este estudio, los fragmentos históricos seleccionados, extraídos del corpus documental que es su fundamento, pretenden recrear el estado de estrecha interacción entre los agentes que orbitan en torno al órgano con el unívoco fin del enaltecimiento del culto: la iglesia, los organeros y los organistas. Son estos cuatro pilares - órgano, iglesia, organeros y organistas- sobre los que se estructura el presente trabajo de investigación y, si bien están tratados en capítulos separados, es imposible desligarlos en un devenir histórico construido por la cotidianeidad de las anotaciones de los libros de fábrica. Así, es impensable que no se entremezclen aspectos como las condiciones de trabajo del organero con los de las exigencias del culto cuando la parroquia de San Lorenzo de Valladolid requiere a Manuel Marín en 1625 el préstamo de un órgano que tiene en su casa, a lo cual se pliega sin recibir compensación por ello, para servir los oficios durante el tiempo en que el maestro construye el de nueva factura. O en el caso de que la construcción de un instrumento nuevo se deba al temor de que la devoción se vea afectada por el mal funcionamiento, como en la parroquia de Santa María del Castillo de Medina del Campo en 1771, pues ya provocaba “más irrisión que seriedad”. O bien, que la habilidad del organista sea decisiva para la conservación del órgano o para la calidad de la música, apreciación que redundaba, en no poca medida, en la asistencia de los fieles. Los cuatro elementos se relacionan en un sistema que va más allá del ámbito musical ramificándose hacia contextos de tipo económico, sociológico o político del amplio período de la historia que comprende este estudio.

I.1. Justificación del tema: hipótesis y objetivos

A través de la investigación, se pretende plantear una correlación de hechos que afectan a los instrumentos y su contexto en un espacio temporal, por lo que una hipótesis bastante razonable, sería suponer que una provincia con el peso jurídico, político, económico y religioso del que gozó Valladolid en ciertas etapas de su pasado tuvo un activo movimiento en torno al órgano como instrumento de gran presencia en el culto y en otros actos religiosos solemnes. Esto lleva a plantearse, como objetivo previo indispensable, qué papel juega la ciudad y su provincia en la tradición organera castellana durante un periodo de tiempo que incluye aquellos instrumentos encuadrados en la estética renacentista, desde que los órganos comienzan a disponer de varios registros, en torno a 1540, hasta la etapa final del órgano barroco, que en España se sitúa en una fecha tan tardía como 1880, tal como afirma Ángel de la Lama (1995, 43).

Estos límites temporales no se entienden sin la propia la acotación geográfica, referente al ámbito circunscrito a numerosas localidades del territorio provincial reciente (hay que tener en cuenta que la demarcación de la diócesis vallisoletana contemporánea es relativamente moderna), seleccionadas por poseer órgano actualmente o por llegar al conocimiento documental de que lo tuvieron en un pasado más o menos remoto. Tan amplias fronteras temporales y geográficas han imposibilitado incluir el estudio referente a la capital y a los numerosos monasterios asentados por toda la provincia, de forma que ambos asuntos quedan tangencialmente presentes en referencias puntuales.

La historia de la diócesis, en sus límites actuales es de reciente concreción. Las primeras noticias de la fundación de la Abadía de Valladolid por el Conde Ansúrez datan de 1088 pero no es hasta el 1 de marzo de 1595 cuando el territorio diocesano alcanza la delimitación actual, coincidente con la provincial. El 25 de septiembre 1595 se produce la instauración canónica de la diócesis, incluida hasta entonces en la de Palencia, hecho no exento de controversias con el obispado palentino y la Abadía de Medina del Campo por la delimitación del territorio que había de constituir la nueva sede episcopal (García Fernández 1996, 151). Durante los casi cuatro siglos de su historia diocesana, el obispado de Valladolid ejercía su autoridad dentro de unas fronteras muy reducidas, de forma que un gran número de localidades de la provincia actual dependían de los obispados de Palencia, León, Zamora, Salamanca, Ávila y Segovia.

El objetivo primario de este estudio, como se ha adelantado brevemente, se centra en establecer qué carácter efectivo o cometido tuvo la provincia vallisoletana como centro organero entre 1540 y 1880. Para alcanzar el objetivo propuesto ha sido necesario planificar una serie de objetivos secundarios:

-localizar, consultar, discriminar y vaciar de contenidos la bibliografía referente al tema en la provincia de Valladolid con el propósito de partir de hechos conocidos.

- realizar una exhaustiva búsqueda de la documentación de archivo y confeccionar con ella estudios parciales por localidad.

- ampliar y diversificar la consulta de bibliografía crítica e incorporar la información a los datos obtenidos.

- proceder al cruce de datos relacionales expuestos en secciones individualizadas y categorizadas por localidades.

- dar cohesión a la información en las distintas secciones que forman parte de este estudio.

Al no considerar el presente estudio como un trabajo de tipología más “técnica”, el resultado va a consistir en una serie de respuestas que se han de buscar en lo que los libros parroquiales y los acuerdos de construcción de órganos nuevos transmiten para reconstruir todo un universo de vicisitudes, decisiones y acontecimientos que rodeaban la existencia del órgano, sus constructores y sus tañedores. Partiendo de la hipótesis expuesta, la investigación se plantea como objetivo ir dando respuesta a una serie de interrogantes para intentar llegar a unas conclusiones desde la integración de los datos significativos expuestos en las teorías de la literatura crítica junto con los que se aporta en la documentación inédita.

Dichos interrogantes referidos a estos tres conceptos y que los propios objetivos sacan a la luz, se refieren a cuestiones diversas pero todas ellas pertinentes.

En lo referente al órgano, procede preguntarse:

-Cómo evoluciona el instrumento a la luz de los acuerdos de construcción.

-Con qué periodicidad se produce la sustitución de un órgano por otro.

-Qué condiciones y necesidades se dan para proceder a la sustitución.

-Cómo incide la situación geográfica de una localidad en su cultura organística.

-Qué consideraciones, además de las económicas, son las que inclinan a construir un órgano más grande o uno más modesto.

-De cuántos órganos dispone una parroquia y cómo le afectan las condiciones económicas generales.

En lo referente a los organeros:

-Qué proporción de ellos son oriundos y cuántos son foráneos.

-Qué datos existen para conocer cómo desarrollaron su propio aprendizaje.

- A qué sistema de trabajo pertenecen (gremial o “compañía”).
- la consideración que merece su trabajo, ¿responde a su honestidad profesional?
- Cuáles son las injerencias que otros profesionales pueden producir en su ámbito laboral.

Y en lo concerniente a los organistas:

-Qué influencia ejerce el organista en la construcción del instrumento y qué incidencia tiene su actuación en el mantenimiento y conservación del mismo.

-Cuáles son sus obligaciones contractuales.

-Cuáles son las condiciones específicas y consideración en el cargo de la figura de organista o sacristán-organista.

Para cumplir con el objetivo de llegar a la resolución de estas y otras cuestiones se hace necesario hacer confluir los datos de la investigación de las fuentes primarias y secundarias con factores de tipo cultural y económico que afectan a la provincia a lo largo de la cronología fijada en este trabajo, que como se ha citado anteriormente comprende un amplio marco que abarca de 1550 a 1880. Es preciso advertir que, si bien el estudio se centra en estas fechas, la aportación documental incluye datos que las exceden por ambos límites. La pauta que sigue esta determinación es la de conservar una documentación de archivo ya localizada, identificada y transcrita susceptible de ser aplicada a investigaciones posteriores. Por otro lado, es inevitable traspasar las fronteras temporales puesto que los órganos que suenan en 1550 se han construido anteriormente o sirven como parte de la remuneración del órgano que los sustituye.

El examen de la literatura crítica relativa al órgano en la provincia de Valladolid revela que, a pesar de la gran cantidad de información de la que se dispone en cuanto al tema, era necesario trazar una línea de continuidad en el tiempo que diera cohesión a dicha información y añadiera nuevos datos que pudieran apreciar la justa dimensión de la actividad en torno al órgano en esta provincia. Así pues, el punto de inicio lo constituye la pregunta acerca de si se ha llevado a cabo un estudio exhaustivo durante un período de tiempo suficiente amplio como para apreciar los cambios que se operan en el propio instrumento y los procesos de su entorno. En la búsqueda de la respuesta, los procesos heurísticos se han aplicado a una amplia muestra que comprende unos 150 órganos radicados en las iglesias de los pueblos de la provincia. Aunque el número de instrumentos mencionados es mayor por referencias marginales a los órganos de la capital así como a los de los monasterios y conventos, la profusión de datos aparecidos evidenció la necesidad de limitar el campo de estudio, demasiado extenso para una investigación unipersonal.

I.2. Estado de la cuestión

La conciencia acerca del valor que una obra artística puede llegar a tener como mensajero del pensamiento, los modos de vida y la concepción estética de una cultura es muy tardía en la historia de la humanidad. A este respecto, se puede considerar la Europa del Renacimiento el momento inicial de una puesta en valor de las obras pretéritas. De tal conciencia surge la voluntad de conservar aquellas manifestaciones que ya despertaron la admiración de sus contemporáneos y otras que han ido ganando crédito a lo largo del tiempo. En el tratamiento de “obra de arte” jamás se ha negado tal consideración a las notables y reconocidas expresiones de la arquitectura, pintura, escultura, música o danza.

Fuera de esta condición de arte quedan todos los objetos que forman parte indispensable de la vida cotidiana, muchos de ellos no exentos de belleza que, en su humilde funcionalidad, no se les ha prestado más atención que el que merecían durante el tiempo en el que sirvieron para aquel fin para el que fueron creados. El órgano, como objeto al servicio diario o regular del culto pero concebido por sus constructores con innegables cualidades artísticas en mayor o menor grado, ha sufrido dispares destinos.

En su función de acompañante habitual de la liturgia, era natural que se buscasen en el órgano los avances técnicos que permitieran la mayor comodidad de uso y efectividad en el sonido. Cuando un organero del siglo XVI o del XVIII, al colocar un órgano nuevo, se hacía cargo del anterior lo hacía para aprovechar los materiales, no para copiar un modelo ya obsoleto; lo mismo sucedía en las operaciones de renovación del instrumento existente (Jambou 1983, 42). En ambos casos, las técnicas anteriores cedían paso a las novedades y con ello se iban perdiendo los hallazgos de sus predecesores.

Esta manera de obrar, incuestionable por la propia evolución del arte organero a través del tiempo, se ha empezado a ver como inadmisibles tras el surgimiento de corrientes conservacionistas que alertaron de las desafortunadas reparaciones y las falsas restauraciones hechas sobre ejemplares históricos que perdieron así sus mecanismos originales y, con ello, la posibilidad de recuperarlos en plenitud. No se trata de una afirmación en abstracto pues se pueden citar hermosos ejemplares que han sido víctimas de actuaciones deplorables y decisiones irreversibles, como uno de los órganos de la catedral de Cuenca, afectado gravemente por la intervención de un organero poco profesional, o uno de los órganos de la de Granada, que fue sustituido en 1928 por un órgano alemán posromántico de dudosa ventura, por nombrar alguno de los muchos afectados (González Amezúa 1983, 32-33).

La restauración íntegra, verdadera especialidad surgida en el siglo XX, es algo más que una labor entre otras muchas del oficio organero ya que exige conocimientos específicos de técnicas antiguas en cuanto a sus prácticas, tratamiento de materiales y procedimientos (Ayarra 1983, 51-52).

La ponencia de Ramón González de Amezúa, presentada en el congreso El Órgano Español, celebrado en octubre de 1981, llevaba el ilustrativo título de “La defensa y

conservación de los órganos ibéricos”. En ella mostraba su inquietud por la conservación de los órganos españoles, pero era una inquietud que se mezclaba con la esperanza de hallarse en un momento en el que se percibían cambios favorables en este ámbito. En su exposición, Amezúa, tras hacer un brevísimo repaso de las vicisitudes del órgano en España, llega a lo que él llama “la etapa negra” en la que la “invasión del desdichado órgano posromántico”, a la par del empobrecimiento de la música litúrgica, supuso el declive del órgano. Esta situación se mantendrá hasta el final de la Segunda Guerra Mundial (1983, 26), tras la cual surge un activo movimiento encaminado a la recuperación de los órganos de tradición clásica que se diseminó por toda Europa y que se consolidó con la creación en 1957 de la Asociación Internacional de Organeros. Se puede afirmar que en la segunda mitad del siglo XX se ha asistido a un renacimiento de la organería en la que se sintetizan las prácticas de construcción recuperadas y los avances tecnológicos (González Amezúa 1999, 26).

Esta, que podríamos considerar como una síntesis del panorama general del órgano en España, había sido precedida de otro estudio del propio González Amezúa dirigido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1968. En él, su mirada desborda las fronteras de la Península ibérica y pretende llamar la atención sobre las consecuencias de siglo y medio de olvido de los ejemplares anteriores al órgano posromántico que se tradujo en la desaparición de espléndidos instrumentos. Las palabras de un colega francés ilustran el alcance de la pérdida al comentar que “en Alsacia aún se conocían a principios de siglo [XX] unos cuarenta órganos del famoso constructor Silbermann. Hoy son apenas cuatro. De Clicquot, en toda Francia, contadísimos”. Entre los países más afortunados que el galo, cita a Alemania, Holanda e Italia con un mayor número de instrumentos conservados (González Amezúa 1983, 26-27).

“Un nuevo siglo XVIII, como época áurea” es el símil que Amezúa empleaba en las dos obras citadas, época dorada que aún continúa. Es suficiente asomarse al panorama de asociaciones y grupos que por toda Europa han asumido la tarea de salvaguardia del patrimonio organístico a través de catalogaciones de los instrumentos existentes, publicaciones y divulgación del patrimonio, proyectos de restauración...; son numerosas las revistas dedicadas al mundo del órgano como la holandesa *Het Orgel*, la alemana *Ars Organi* o la francesa *L'Orgue*, por citar algunas, así como las páginas web de asociaciones, entre las que se puede mencionar, a manera de ejemplo, las francesas *L'orgue en France*¹, la destinada a la preservación del patrimonio religioso² o la *Federation Francophone des Amis de l'Orgue*³, que agrupa 300 “asociaciones de amigos del órgano”; las portuguesas *Associação Cultural e de Estudos Regionais*⁴ y *Associação Portuguesa Amigos do Órgão*⁵; la italiana

¹ (<http://www.orgue-en-france.org>). Para no entorpecer la lectura del texto se aplica la norma de derivar a pie de página todas las direcciones web.

² (<http://www.patrimoine-religieux.fr>). En esta web, el apartado dedicado al órgano tiene presencia a través del estudio de Jean Marc Cicchero *L'Implantation des orgues en France*, publicación de 2012 que hace un censo de los órganos que existen en Francia, sean de edificios religiosos o seculares (se advierte, no obstante que este texto no ha sido consultado para el presente trabajo).

³ (<http://www.ffao.com>).

*Organi antichi*⁶, dedicada a dar a conocer el patrimonio organístico de la región boloñesa a través de conciertos en instrumentos históricos.

En cuanto a España, propios y ajenos observaron el gran número de instrumentos que se conservaban en las iglesias de muchas localidades. Se atribuye tal fortuna, en parte, a circunstancias más bien infaustas: el estancamiento económico y la carencia de un progreso material durante el siglo XIX y primera parte del XX detuvo el tiempo para muchos de esos instrumentos (*The New Oxford Companion to Music* s.v. “Organ”). Amezúa esboza esta idea pero con la precisión de que son los períodos de desamortización los que empobrecen a las iglesias, que dependen de ayudas de los fieles y el gobierno; puntualiza que es precisamente en las regiones más ricas e industrializadas donde más instrumentos se perdieron mientras que en las zonas agrícolas, con menos medios, es mayor el número de los que permanecieron (1983, 28).

La toma de conciencia de la riqueza patrimonial que suponían los órganos, empezó a quedar de manifiesto en numerosas publicaciones que han ido conformando una abundante literatura referente al órgano, desde el punto de vista de su evolución técnica, de la caja, de los maestros organeros, de los organistas, y de su contexto social e histórico, además de las ediciones especializadas más enfocadas a los profesionales del sector. Sin olvidar las obras que ya a finales del siglo XIX y primera mitad del XX contribuyeron con sus datos al conocimiento histórico del órgano y su entorno, como el *Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos y escritores de música españoles, portugueses e hispanoamericanos antiguos y modernos* de Felipe Pedrell publicado en Barcelona en 1897, los artículos de José Miguélez publicados en los años 1931 y 1932 en la revista “España Sacro Musical”⁷, todos ellos intitulados *Órganos, organistas y organeros* y otras obras del mismo autor aparecidas en “Tesoro Sacro Musical”, publicación que también acogió en 1929 y 1930 algún escrito del organero Rafael Puignau, un somero examen de la bibliografía alusiva al tema evidencia que el volumen de publicaciones es creciente desde la década de 1950.

La amplia bibliografía generada por el interés en el órgano hispano ha incidido en diversos aspectos del mismo, ha involucrado a eruditos españoles y otros expertos procedentes de otros países, como N. Dufourcq, G. Bourlignieux, L. Ausseil, D. Shanks, M. A. Vente, F. Chapelet, L. Jambou, que desde hace muchos años pusieron en valor el patrimonio del órgano español y se hace extensiva a todas las comunidades españolas⁸.

⁴ (<http://www.acer-pt.org>). En esta web se ubica un apartado específico destinado a los órganos históricos: (<http://www.orgaos.acer-pt.org>).

⁵ (<http://www.apao.pt>).

⁶ (<http://www.organiantichi.org>).

⁷ Miguélez, José. “Órganos, organeros y organistas”. Bajo este epígrafe, Fray José Miguélez publica varios artículos a partir del número XVI de la revista *España Sacro Musical*, cuyo nombre hace referencia a la intención con la que surge en 1930: la investigación y restauración en el campo de la música sacra.

⁸ Las referencias bibliográficas de estos autores han sido tomadas de L. Jambou 1988, 321-333.

Muchas de las obras que han ido surgiendo han cumplido y cumplen aún hoy una función muy concreta. Muy pronto, se vio la necesidad de confeccionar recopilaciones documentales en alguna de sus variantes bibliográficas, que registraran todos aquellos instrumentos mediante una detallada descripción y documentación fotográfica, que evidenciara la permanencia de cada uno de ellos y evitar así, en la medida de lo posible, su desaparición. Asimismo, se inició un movimiento de divulgación para darlos a conocer con el fin de concienciar al público de la importancia cultural que representa este apartado de la historia del arte y de la música española. No se ha de considerar de menor condición la tarea de difusión, pues sólo si se suscita un interés general y se estimula el conocimiento será posible la recuperación y conservación del órgano (Vente 1983, 47).

En el Primer Congreso de “El órgano español”, celebrado en Madrid en 1981 bajo la coordinación de Antonio Bonet Correa, en el que varios de los ponentes incidieron en la necesidad de establecer todo un proceso en aras de la conservación y recuperación de los instrumentos existentes, el profesor Jambou apuntaba cuáles eran las dos tareas previas: inventariar cada instrumento, haciendo una descripción y catalogación y realizar un estudio histórico de cada uno en concreto (1983, 43). Desde aquel año a la actualidad se han realizado y publicado numerosos inventarios y catálogos, algunos de ellos acompañados de interesantes estudios históricos, pero sin duda esta es la faceta en la que el camino a recorrer es todavía muy largo y a la que este estudio pretende hacer su modesta aportación.

Sin pretender llegar a la exhaustividad en la enumeración, merece la pena mencionar algunos de los trabajos de estos años. En la década de 1980 se publica *El órgano histórico en la provincia de Huesca y Diócesis de Jaca* (Galindo 1983) y *Órganos de Navarra* (Sagaseta y Taberna 1985), obra muy completa por la abundancia de información histórica en torno a los instrumentos catalogados. La década de los noventa es fructífera en este campo: con el título *El órgano histórico* se edita el catálogo, acompañado de estudio, de Guadalajara (Marco 1990). Ese mismo año los órganos de la Comunidad de Madrid quedan inventariados por Felipe López Pérez de cuyo censo surgirá años más tarde una edición de estudio (Jambou et al. 1999); asimismo, se presentan dos trabajos de tesis que suponen una catalogación e investigación sobre los órganos de Segovia (Reinoso 1991) y de Soria (Palacios 1994). Todos estos trabajos tienen el interés añadido de aportar valiosos datos históricos de los ejemplares que precedieron a los que integran el catálogo, así como referencias a un gran número de artífices. Un carácter más estrictamente de inventario, ceñido a los datos fundamentales de los órganos existentes recogidos en fichas tipo, reviste el dedicado a La Rioja (De la Iglesia 1991); el mismo autor contribuye a censar los órganos de Álava (De la Iglesia 1997). Los órganos de las provincias andaluzas van saliendo a la luz por esos años: Cádiz (Cea y Chía 1995), Huelva (Cea y Chía 1996), Málaga (Martínez et al. 1997), Jaén (Cea y Chía 1998), Sevilla (Ayarra 1998). En el nuevo siglo se suman los de Granada (Ferro y Linares 2000), Almería (Ferro 2002) y el de Córdoba (Cea y Chía 2004), cuyo inventario y catálogo completa el corpus de instrumentos de las provincias andaluzas. Estos trabajos, denominados todos ellos en sus páginas iniciales como “inventario y catalogación” ofrecen, además de la

ficha de cada instrumento, reseñas históricas, bien como presentación inicial o completando los datos técnicos y de ubicación de cada órgano. El acercamiento a esta literatura circunscrita a territorios más o menos alejados del área vallisoletana enriquece el conocimiento acerca de las conexiones profesionales de los maestros organeros entre distintas zonas, en ocasiones muy alejadas de su lugar de origen o de aprendizaje.

En Castilla y León también avanza la elaboración de inventarios para registrar los instrumentos existentes. Además de los ya mencionados de Segovia y Soria, en 2002 se edita el catálogo, acompañado de información histórica, de la provincia de Ávila (Bernaldo de Quirós, Herráez y de Vicente 2002).

En la década de 1990, desde la joven Sección Departamental de Historia y Ciencias de la Música de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, creada en 1992, con ayudas del Ministerio de Educación, de la Junta de Castilla y León y de las Diputaciones provinciales de Valladolid y Palencia, se emprendieron diversos trabajos relacionados con la catalogación de los órganos de la Comunidad. Cofinanciado con fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y gracias a las citadas ayudas oficiales, se pudo abordar la realización en unos casos o bien actualización y revisión en otros, de los catálogos informatizados de las provincias de Burgos, León y Zamora, a los que se unieron los datos de los de Valladolid (del cual se hablará más adelante), Segovia y Soria. El estudio documental de la provincia de Palencia fue objeto de tesis doctoral defendida por la profesora Elena Le Barbier Ramos en marzo de 1995, mientras que la documentación en torno a la organería de Zamora fue investigada y expuestas sus conclusiones en 2003 por la entonces alumna de doctorado Virginia Flórez de Santiago en un trabajo destinado a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, cuyo título, “Zamora: Documentación histórica del actual patrimonio organístico. Propuesta metodológica para su catalogación y estudio”, hace justa presentación de sus planteamientos (Virgili 2005, 30-32). Si bien los catálogos de Burgos y León no se han visto plasmados aún en publicaciones, el de Palencia fue editado bajo el título *La organería en la provincia de Palencia (1500-1800)* (Le Barbier 2008). Ese mismo año también se da a la imprenta un inventario e investigación sobre los órganos de esa provincia (Castro et al. 2008). Aunque el trabajo de investigación de Zamora tampoco ha sido editado, se pueden consultar extractos de él en la página web de la Asociación Cultural Organaria (www.organaria.es).

Centrado el asunto en el ámbito de Castilla y León es el momento de preguntarse cuál es la situación de la provincia de Valladolid. Entre los catálogos publicados en la década de 1980 debería haber sido citado el de Valladolid, uno de los más tempranos y el primero de Castilla-León, que fue editado en 1982. El hecho de servir de punto de partida al estudio que ahora se presenta, obligaba a reservar un lugar preeminente a esta obra de Jesús Ángel de la Lama.

Con el título de *El órgano en Valladolid y su provincia: catalogación y estudio*, esta obra va más allá de un mero catálogo de instrumentos existentes pues, siendo tan temprano,

pone los pilares de una manera de trabajar, sistemática y concienzuda, en las tareas de catalogación en un momento en que “el terreno de la organería vallisoletana estaba por investigar, no había bibliografía alguna y aquella de que disponíamos era casi exclusivamente sobre órganos de Europa o, si era sobre España, resultaba muy general”. Estas circunstancias le marcaron al autor el proceso a seguir, que él mismo expresó: “Y nos dirigimos a los mismos órganos como a auténticas fuentes, y los materiales sonoros y las técnicas de nuestros antiguos organeros nos han abierto el camino para poderlos conocer, sugiriéndonos simultáneamente el método a seguir en esta tarea”(1982, 73). Efectivamente, una gran parte de la obra se vuelca en poner por escrito unas fichas de catalogación que, con el instrumento delante, iban describiendo la situación, el estilo y estado de la caja, la fachada en cuanto a la distribución en castillos y la cañutería de flautado y de lengüetería, el teclado y las pisas, los registros a la vista, el secreto, que, en ausencia de tubos, podía dar idea de los registros que también habían desaparecido de la consola, los fuelles, la mecánica..., todos los elementos que podían dar la información de su vida pasada y sobre la que sacar conclusiones de su estado con vistas a una posible restauración o constatar que, aunque ya no se pueda hacer nada, es un elemento que forma parte de la cultura de la localidad.

Una pequeña introducción, destinada a iniciar al lector en un breve conocimiento del instrumento, sus constructores y tañedores, conduce a una primera parte dedicada a *Estudio y características de la organería vallisoletana*, en la que, a la vista de los instrumentos y la documentación consultada, expone las características técnicas que predominan en los órganos de esta provincia, esboza un panorama de los órganos y sus constructores a través de los siglos, hace un balance de órganos existentes y órganos desaparecidos y concluye explicando cuál ha sido la metodología seguida en el proceso de catalogación. Los apéndices resultan de mucha utilidad pues permiten la consulta rápida en cuanto los organeros que trabajaron en la provincia, los talleres y su ubicación, ordenados geográficamente, los órganos citados, existentes y desaparecidos en un momento más o menos cercano a la visita, y finalmente, una relación cronológica de todos los instrumentos, incluyendo aquellos cuya noticia es documental.

Se puede considerar esta obra como una piedra angular, que plantea unos criterios serios dignos de servir de modelo para la elaboración de otros catálogos; así lo valoró el profesor Dionisio Preciado en la reseña que escribió para la Revista de Musicología (V, 2, 1982 citado en Virgili 2005, 29).

Conviene remontarse algunos años antes, cuando allá por octubre de 1978, Ángel de la Lama, como representante de “un grupo de entusiastas del órgano”, entre los que se encontraban la organista Lucía Riaño y el joven organero Federico Acitores, se dirige al presidente del consejo de administración de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid para solicitar el amparo económico para un catálogo que ya llevaba tres años gestándose y del que ya se había elaborado una lista provisional. Los argumentos esgrimidos en aquella carta no cayeron en terreno baldío y, tras diversas gestiones, el proyecto es incluido en la Obra Cultural de la mencionada entidad y es respaldado mediante un convenio suscrito en enero de

1979 por el que la Caja de Ahorros acuerda patrocinar el trabajo de catalogación. En el mes de julio ya se puede presentar un positivo balance que habla de un 50% del material redactado y la perspectiva de un futuro optimista, pues ya se ha reparado un órgano y la demanda de los párrocos para que se revisara el instrumento de su parroquia había experimentado un gran crecimiento. El 1 de marzo de 1980 se presentaba el manuscrito del trabajo y eran tales las expectativas, que surge la idea de fundar una asociación para la defensa y protección del órgano castellano (Virgili 2005, 12-16).

Hablar del órgano en Valladolid y hablar del órgano en Castilla y León es hablar de la Asociación “Manuel Marín” de Amigos del Órgano de Valladolid, presentada oficialmente el 14 de agosto de 1980 y el 28 de febrero del siguiente año, con un respetable número de socios inscritos, tiene lugar la asamblea constituyente. M^a Antonia Virgili recoge con puntual precisión las circunstancias que rodearon el nacimiento de esta asociación y el desarrollo de sus actividades en el libro conmemorativo del vigésimo quinto aniversario de su creación, *El patrimonio organístico de Valladolid: veinticinco años de actuación* (2005, 17 y 20).

Los resultados de las inquietudes de esta asociación- investigación histórica y divulgación por medio de publicaciones, restauración total de órganos, limpiezas y puestas a punto, formación de organistas destinado a la continuidad en el uso del instrumento, realización de conciertos, conferencias...- no se hicieron esperar y han sido numerosos los órganos que desde 1980 han sido beneficiarios de puestas a punto o restauraciones integrales tanto en la provincia de Valladolid como en otras de la comunidad castellano-leonesa (Virgili 2005, 253-254). Como numerosos han sido también los organistas que, en mayor o menor grado de especialización, han comenzado su andadura en los “Cursos de Iniciación al Órgano Barroco Español” cuya finalidad es “la de dar sentido a la restauración de los órganos y contribuir al resurgir musical de los pueblos en los que están ubicados, formando a aquellas personas, con conocimientos musicales, que vivan habitualmente en dichos pueblos y que estén dispuestos a usarlos y cuidarlos adecuadamente” (Ibíd. 203). Pronto se vio la conveniencia de establecer un aula permanente destinado a los alumnos que hacen sonar el instrumento en cada uno de sus pueblos y así, desde 1985 hasta 2013 ha estado en funcionamiento el aula “Francisco Ortega”; también ha llegado a las monjas organistas a través del curso “Música y Liturgia”⁹.

Desde su creación, son muchas las publicaciones propiciadas por la Asociación o en las que el asesoramiento y colaboración han sido de gran ayuda y que, en la realización de este trabajo que ahora se presenta, son de indispensable consulta.

Un convenio entre la Diputación provincial de Valladolid y la Universidad ha permitido la realización de una actualización del catálogo de De la Lama, que en los años noventa ya había sido informatizado añadiendo las restauraciones y cambios posteriores a la publicación del original; dicha actualización, cuya información quedó disponible en 2004, la realizó Ignacio Nieto Miguel, coordinador del Centro Iberoamericano de Órgano Barroco (CIOBA),

⁹ (<http://asociacionmanuelmarin.es/about>).

mediante una revisión directa de todos los órganos, cuya información completó con datos precisos y puso al día las particularidades en un nuevo modelo de ficha de catalogación con documentación gráfica.

A pesar de la gran cantidad de información histórica que incorpora en su capítulo de “Estudio y características de la organería vallisoletana”, Ángel de la Lama comenta que el suyo no es un trabajo documental (1982, 50) y considera que el verdadero caudal de datos se encuentra en los archivos (1982, 34). Cita, como fuentes que le pusieron sobre aviso de lo que la historia del órgano en Valladolid podía dar de sí, los volúmenes del *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid* publicados anteriormente a su obra: Medina de Rioseco, ciudad y partido judicial (p.j.) (García Chico 1956), Medina del Campo, ciudad (García Chico 1961) y p.j. (García Chico 1964), Nava del Rey (García Chico y Bustamente 1972), antiguo p.j. de Valladolid (Martín González 1973), Valoria la Buena (Urrea 1974), Peñafiel (Valdivieso 1975), Mota del Marqués (Parrado 1976), Olmedo (Brasas 1977), Tordesillas (Ara y Parrado 1980) y Villalón (Urrea y Brasas 1981). Asimismo cita referencias puntuales del voluminoso estudio de José Martí y Monsó titulado *Estudios histórico-artísticos* publicado entre 1898 y 1901 y los artículos de Esteban García Chico aparecidos en la revista Anuario musical en 1953 y 1956 bajo el epígrafe “Documentos para el estudio del arte en Castilla. Maestros de hacer órganos”, en los que este erudito dio a conocer numerosos contratos de órganos en los siglos XVI, XVII y XVIII.

Como se ha reseñado en el párrafo anterior, el *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid*, en sus varios tomos referidos a los antiguos partidos judiciales y los específicos de Valladolid capital, Medina del Campo y Medina de Rioseco, ofrece copiosa información extraída de los libros de cuentas de las parroquias. En el presente trabajo se ha realizado una lectura del texto y se han revisado pormenorizadamente los apéndices documentales que aparecen como documentación original referida a cada parroquia específica para contrastarla con la asentada en origen en el libro de fábrica, es decir, se ha tomado como un punto de partida que había que acreditar. De esta manera, se ha podido completar información que, en un gran porcentaje de casos, el autor no incluyó más que en una mínima parte por no considerarlo de utilidad y, sin embargo, aplicada a este estudio específico se ha mostrado muy oportuna.

Reservando en un segundo plano la obra de Martí y Monsó, por no ser específica del tema y por ello formar parte de otra categoría documental que será objeto de atención en la metodología, es obligado acudir a los artículos mencionados en líneas precedentes publicados por Esteban García Chico en la revista Anuario Musical del Instituto Español de Musicología, por la indudable valía que el hallazgo de los contratos aportó al panorama de la historia del órgano en Valladolid. Como en el caso del *Catálogo Monumental*, se ha visto conveniente llevar a cabo una tarea de verificación en archivo de la escritura; de esta manera, una vez hecha la propia transcripción, se aprecia qué partes del documento no incluyó el citado erudito y los errores de transcripción, que a veces desvirtúan datos del documento original.

Desde los años ochenta han ido surgiendo estudios parciales y publicaciones centradas en alguna etapa histórica, localidad concreta o algún instrumento en especial. Así, en el I Congreso de El Órgano español, celebrado en 1981, la ponencia de la profesora M^a Antonia Virgili “El órgano barroco en la provincia de Valladolid”, tomando como punto de partida el Catálogo de órganos de De la Lama, trazaba un compendioso repaso a nombres de organeros, talleres e instrumentos de Valladolid y provincia (1983, 359-363). Esta misma investigadora, esta vez en su ponencia “Órganos del Renacimiento en la provincia de Valladolid” presentada en el II Congreso sobre el mismo tema, contribuía con interesantes datos acerca de los órganos existentes a mediados del siglo XVI que sustituían, en algunos casos, a ejemplares anteriores y acerca de maestros cuyo nombre quedó ligado a sus obras en la provincia (Virgili 1987, 165-170). Asimismo, el profesor Louis Jambou, en el primer volumen de su estudio *Evolución del órgano español. Siglos XVI-XVIII*, da a conocer interesantes informaciones acerca de maestros que durante este período figuran en la provincia de Valladolid, además de aportar dos contratos de Manuel Marín en Ávila y Segovia (1988).

El órgano de Cabezón de Pisuerga quedó documentado, en cuanto a las noticias más relevantes, en un artículo publicado en la revista “Folklore” por el profesor Javier Castán Lanaspá, en el que incluye dos documentos del AHPV relativos a la reforma hecha por Manuel Marín en 1620 y la sustitución de este instrumento por otro fabricado por Francisco Ortega en 1719 (Castán 1985, 58-60). Es pertinente citar la autoría de este profesor en la nueva edición en 2006 del tomo del *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid* dedicado a Nava del Rey por las oportunas y numerosas notas relativas a la historia de los órganos en este partido judicial que la enriquecen con información no contemplada en la edición de 1972 debida a Esteban García Chico y Agustín Bustamante García. Y sin abandonar la mencionada localidad, merece la pena nombrar la tesis doctoral defendida en 2011 por Judith Helvia García Martín cuyo subtítulo “Música religiosa en la Castilla rural de los siglos XVIII y XIX. La capilla de música de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey (1700-1890)” es descriptivo del apartado que le dedica a esta parroquia en el cual, con respecto al órgano, se añade algún dato más a los publicados por el profesor Castán.

Centrada en un siglo en concreto, la tesis la profesora Ana María López Encinas, presentada en 2016 con el título “La organería en Valladolid y su provincia en el siglo XVIII” estructura la tercera parte de su trabajo en torno a la figura de organeros que trabajaron en la provincia vallisoletana y la obras de su autoría localizadas en ella. Es de destacar los documentos inéditos insertos en los anexos, extraídos del inusualmente accesible archivo de curia del AGDV.

La restauración de algunos órganos ha venido acompañada por la documentación que ilustra la historia del instrumento. En 1996, editados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y la Asociación “Manuel Marín”, salían a la luz tres publicaciones dedicadas a tres órganos restaurados: el de las Colegiatas de Medinaceli y de Lerma y el de la iglesia de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco. Los tres guardaban un mismo formato: una primera parte destinada a la documentación histórica del

órgano y los maestros que intervinieron, a cargo de José Ignacio Palacios en el estudio de Medinaceli y de Alfonso de Vicente en el de Lerma y otra, en la que el organero responsable de la restauración expone los criterios, análisis técnico y pasos seguidos, Luis Magaz en el caso del primero citado y Joaquín Lois para Lerma. En el caso de los órganos de las colegiatas soriana y burgalesa, la publicación guardaba una cercanía en el tiempo con la restauración; en el de Santa María de Medina de Rioseco, se trataba de documentar la primera restauración llevada a cabo por la Asociación “Manuel Marín” en 1982. La parte histórica se centró en la figura de los dos maestros que construyeron un órgano para esta parroquia, Manuel Marín en el siglo XVII y Francisco Ortega en el XVIII (Díez 1996); la parte técnica relativa a la restauración corrió a cargo de Federico Acitores; en la misma publicación, a manera de apéndice, se informa de la restauración de la caja, que se realizó en 1994, y de las tareas de apeo de la tubería, limpieza y ajustes de la mecánica (Acitores 1996).

Este mismo formato ha conservado el que documenta la restauración del órgano del monasterio de Santa María de Las Huelgas de Valladolid, editado por Obra Social de Caja España y la citada Asociación, con una parte histórica (Virgili 2006) y otra técnica sobre la restauración (Acitores 2006). Asimismo, guarda esta estructura cada una de las tres partes del volumen referido a la restauración de los órganos de Morales de Campos, de Santa María del Castillo, en Olmedo y de Santa María de Torrelobatón, restaurados, en orden de cita, por el taller Schoergel-Caramanzana, por Federico Acitores y por Carlos M. Álvarez Ramírez (Palacios 2008).

Como ya se ha apuntado, las mencionadas publicaciones elaboradas con motivo de restauraciones efectuadas contenían información acerca de maestros organeros directamente relacionados con el instrumento en cuestión. Así, el de Santa María de Medina de Rioseco, acerca de Manuel Marín y Francisco Ortega; en el caso del de Las Huelgas de Valladolid, acerca de Manuel Marín y de Juan Casado de Valdivielso; en la publicación coordinada por José Ignacio Palacios, el de Morales de Campos gira en torno a Manuel Baquero, Gabino Ortega y Juan Rodríguez, el de Santa María del Castillo de Olmedo, es la figura de Felipe Urarte la que centra la atención (Palacios 2008). No son los únicos maestros mencionados pues se alude a todos aquellos que intervinieron en el mantenimiento del instrumento.

Las figuras de los organeros recogidas en estas publicaciones han sido estudiadas en función de su relación más o menos directa con el instrumento. Otros trabajos están focalizados hacia lo que se conoce de un maestro en concreto o de algún pasaje de su vida. Tal es el caso del opúsculo que la profesora Guadalupe Ramos escribió acerca del organero zamorano Esteban de Arnedo (1981) o el dedicado al concierto que Valentín Ballesteros hace con el convento de la Merced de Valladolid para aderezar el órgano (Virgili y González 1982, 452-453). Al conocimiento sobre la familia de organeros Gil, ubicados en Cervillejo de la Cruz, J. Manuel Jiménez Hernando contribuye de manera bastante completa en el libro concerniente a esta localidad vallisoletana (1999, 145-157).

Partiendo de los datos que demuestran la movilidad de los organeros hacia las provincias limítrofes, es preciso tener en cuenta la gran cantidad de bibliografía que aporta referencias acerca de los maestros que trabajaron en la provincia vallisoletana y cuya pormenorización en estas líneas sería tarea en exceso prolija, por lo que se remite a la bibliografía general que acompaña el presente estudio.

Llegado este punto, conviene recordar la importancia que Santiago de Castro confería a la investigación documental en el I Congreso de El órgano español porque “cada instrumento-órgano es una pieza única, distinta a todas las demás e irreplicable. Y es así porque cada uno es hijo de un determinado artista, que lo realizó para un templo concreto... Además, ese órgano se llevó a cabo en un momento concreto de la vida del artista que lo hizo, y con arreglo a unas técnicas... y bajo las influencias de otros países, o la propia tradición autóctona...” (1983, 37). Porque de esto trata el estudio que ahora se presenta: de retroceder en el tiempo a través de los documentos de archivo e introducirse en el devenir de la vida de centenares de parroquias de los pueblos de Valladolid, desde lo más antiguo que los libros parroquiales han permitido, con la mira puesta en todo lo concerniente al órgano.

El presente trabajo se ha planteado como un estudio cronológico con un gran peso de investigación documental que incorpora hallazgos anteriores con la intención de fundir toda aquella información que se conoce acerca de los órganos y su contexto que pueblan y poblaron la geografía vallisoletana. Aunque no se trata de un trabajo técnico, sí se pretende que mucha de la información volcada en él sirva de referencia en las tareas de documentación previas a una restauración.

Son muchos los legajos leídos, muchas las horas dedicadas a la transcripción, muchos los pueblos investigados para confeccionar este panorama de la organería vallisoletana que, sin embargo, tiene aún mucho por descubrir. Si Ángel de la Lama intuía que de la documentación por él consultada, “limitada” la calificaba él a pesar de los numerosos datos aportados, no se había hecho “más que comenzar a descubrir las raíces insospechadamente hondas de la organería vallisoletana” (1982, 31) ahora, de nuevo, se le puede dar plenamente la razón y afirmar que, a lo largo del período estudiado de 1550 a 1880, Valladolid fue un núcleo de gran actividad.

Y sin embargo, el campo de investigación en torno al órgano en la provincia de Valladolid queda abierto aún con la posibilidad de expandir la heurística hacia una detenida indagación en los protocolos de fecha anterior a la segunda mitad del siglo XVI. Igualmente, el estudio de los instrumentos asentados en los abundantes cenobios que poblaban el territorio de la provincia actual sin duda contribuiría a situar en un justo punto la dinámica de la actividad organera. Dicho estudio ha de partir de la documentación incautada en las distintas etapas de los procesos desamortizadores confrontada con la documentación parroquial. Es un hecho que en el siglo XIX el impulso del siglo anterior en la construcción de nuevos ejemplares queda ralentizada pero es constatable la aparición de instrumentos en las parroquias, órganos procedentes de un mercado de segunda mano suministrado por los

desalojados de conventos y monasterios. El investigador Alfonso de Vicente, en una ponencia presentada en el II Congreso Español de Órgano, mencionaba entre las causas de la crisis en la construcción esta abundancia de órganos ya en uso, causa que si bien circunscribía a Ávila en su comunicación, hacía extensiva a provincias limítrofes (1987, 321). En la provincia de Valladolid, la documentación respalda esta idea y es testigo elocuente de la incidencia que la exclaustación tuvo en la organería (Díez 2018).

I.3. Marco teórico: fuentes y metodología

El contenido del presente estudio aspira a otorgar una visión de conjunto del universo del órgano en la provincia de Valladolid durante un amplio marco temporal que atraviesa estéticas y técnicas cambiantes pero que son consecuencia, todas ellas, de la paulatina evolución del instrumento. Este pausado perfeccionamiento se rompe con la irrupción de lo que González de Amezúa califica como “desdichado órgano posromántico” (1983, 26), que supuso la desaparición de numerosos ejemplares históricos, sobre todo en las ciudades.

El marco teórico en que se ampara la investigación responde a un enfoque patrimonial deliberadamente positivista trazado a través de la compilación sistemática, organización, vaciado y examen de documentación de archivo de variada naturaleza, y construido sobre la necesaria integración de orientaciones epistemológicas y conocimientos previos, como punto de partida para poder inscribir sus resultados en un entramado teórico de más amplio espectro donde éstos cobren significado. Este principio de actuación metodológico-conceptual, si bien es notorio que ha perdido fuerza en los últimos años, aún sigue estando vigente como herramienta útil de investigación. Publicaciones periódicas como “French Historical Studies”, defienden el uso de fuentes documentales como medio para alcanzar una dimensión de “Historia teorizada”, lejos de la recopilación de archivos desprovista de esquemas teóricos (Paul Friedland y Roberts 2012). En el entorno académico del órgano español, esta es la forma de proceder más habitual en las investigaciones. Sirva de muestra el reciente trabajo sobre documentación de archivos municipales del estudio sobre la organería en Bilbao en el siglo XIX (De Peque 2018).

Se trata, en definitiva, de aportar materiales para la construcción de un relato orgánico y diacrónico sobre el órgano vallisoletano que llene los vacíos intersticiales dejados por las diferentes aproximaciones parciales y segmentadas efectuadas hasta el momento y que supere las numerosas lagunas de las iniciativas organológico-restauratorias (centradas en la puesta en valor y uso de bienes muebles concretos) en aquellos casos en que los instrumentos o sus sedes no han perdurado en el tiempo.

El acercamiento al objeto de estudio, el órgano, engrana directamente con los de organero y organista. Cada uno de ellos es núcleo de otros conceptos secundarios relacionados directamente en ellos. Así, el concepto de órgano conduce a los planteamientos técnicos de su construcción, de su mantenimiento y conservación, de las modificaciones en función de su evolución, de su estética, de su utilización y, en el siglo XX, de su restauración.

El concepto de organero está íntimamente unido al de órgano pues es el agente de su construcción, modificación, conservación y de él depende parte del contexto que rodea al instrumento. Pero de él se derivan otras ideas: las condiciones laborales, las peculiaridades de la profesión, la consideración profesional, retazos de la vida personal que pueden trascender a la esfera de su trabajo. Órgano y organero son dos conceptos íntimamente unidos que entroncan con aquellos otros sin los cuales, ambos pierden su razón de ser: el culto religioso y las instituciones eclesiásticas; extrapolando el término del ámbito de la ecología, se diría que pierden su hábitat. En la intersección de estos conceptos se sitúa el organista, que hace sonar el órgano, construido por un organero, al servicio del culto en una institución eclesiástica como una parroquia, una catedral o un monasterio. Todos ellos, a su vez, se insertan en la sociedad de su tiempo.

Como se ha podido evidenciar, esta breve exposición previa claramente alude a los principios de la “sociología simbólica” o “sociología del arte” de Pierre Bourdieu y la consideración de algunos de sus supuestos teóricos. Concretamente los conceptos de “agente” como elemento de la teoría de las clases sociales, y que incide directamente por las razones ya expresadas en el párrafo anterior en la articulación del propio índice de este trabajo, así como los de “espacio social” (donde organistas, organeros y párrocos participan de interacciones en torno al órgano con sus relaciones de autoridad), “campo” como espacio de juego históricamente constituido (Bourdieu 1988, 108) o como la esfera de la vida social que ha vuelto autónoma en torno a esas relaciones sociales constituidas (Giménez 2002, 8) y los cuatro tipos de “capital” que establece: económico, cultural social y simbólico (Álvarez Sousa 1996, 148). Las relaciones entre los agentes implicados, las estructuras de poder, “término igualmente de autoría *Bourdieuana*” (Kirschbaum 2012, 5) y las fluctuaciones de competencias y responsabilidades que se manejan en el presente trabajo son un ejemplo más de la aplicación de estas teorías, que permiten comprender los fenómenos unidos a distintos ámbitos de producción y consumo de la música, como un bien simbólico en sí mismo.

Desde que el órgano histórico comenzase a ser objeto de una viva atención encaminada a salvarlo de su posible desaparición, es mucha la literatura que, desde un concepto u otro de los enunciados ha tratado el tema, si se dejan al margen los tratados específicos de construcción como el de Dom Bedos de Celles ([1766] 2012), Tafall y Miguel ([1872] 2002) o Merklin (1924). Parte de esta literatura orienta su contenido hacia las características técnicas del órgano castellano en su singularidad a la hora de resolver los retos mecánicos y tímbricos, bien como una síntesis clara y concisa como ofrece la exposición de una ponencia del organero Acitores en el I Congreso del Órgano Español (1983, 11-19), bien ampliando el campo hacia una visión histórica de una evolución radicada en focos organeros, como la elegida por el también organero Blancafort en el citado congreso (1983, 133-142). Si las mencionadas comunicaciones se pueden tomar como ejemplos de tratamiento breve, todo lo contrario sucede con el desplegado en una obra como *El órgano barroco español*, concebida por su autor en varios tomos donde las consideraciones de tipo técnico se documentan con

citas de maestros que aplicaron los recursos y timbres en un momento histórico preciso (De la Lama 1995).

Los organeros han sido materia de tratamiento bibliográfico, desde un punto de vista profesional, tanto en exclusiva: Arnedo (Ramos 1981), los Urarte y otros organeros navarros (Labeaga 1998), Felipe Urarte (Palacios 2008) como acotando su trabajo en una zona concreta como Tierra de Campos (Birouste y Castro 1979), Cuenca (Jambou 1980, 145-165).

Asimismo, los organistas tienen su espacio en la bibliografía, ya sea de una manera específica (Katsner 1959, 115-164), ya sea incorporados a su contexto en un estudio más amplio dedicado otros aspectos históricos del órgano (Sagaseta 1985) o incluidos en un panorama musical más vasto dentro de un período concreto (Calahorra 1977).

La conciencia del peligro que corren los órganos históricos ha conducido a disponer de unos inventarios confeccionados con el fin de tener constancia de los órganos existentes. Así, hoy se dispone de amplia bibliografía constituida por inventarios y catálogos de los órganos de numerosas provincias pertenecientes a distintas comunidades autónomas. Si la tarea urgente de censar los instrumentos la cumplen los inventarios, los catálogos van más allá pues incluyen un estudio más o menos amplio del órgano y su contexto.

Estudiados los diversos enfoques que los conceptos de órgano, organero y organista revisten en la bibliografía consultada, de la cual se han entresacado significativos exponentes, el referente, como ya se ha indicado, es el llevado a cabo en torno a la provincia de Valladolid por Ángel de la Lama. Su contribución al conocimiento de los órganos de manera empírica y a través de documentación histórica es el punto de inicio que marca el camino para este trabajo; en el prólogo, el maestro organero Gabriel Blancafort destacaba que uno de los aspectos de la importancia de esta obra era la de servir de punto de inicio para posteriores estudios sobre el órgano castellano (De la Lama 1982, 14). Otro referente de peso, en cuanto a sugerencias de investigación, lo constituye la obra del profesor Louis Jambou dedicada a un estudio profundo de la evolución del órgano español entre los siglos XVI y XVIII (1988).

Dentro de este marco teórico se inscribe el presente trabajo, que pretende plantear una visión histórica general del órgano en la provincia de Valladolid a partir de interconectar todos los eventos que la documentación proveniente de la investigación en fuentes primarias y los datos bibliográficos publicados han aportado en torno a los tres conceptos de órgano, organero y organista. A su vez, forma parte de una línea de investigación de la Sección Departamental de Música de la Universidad de Valladolid que persigue realizar un estudio global del patrimonio musical y, en concreto, de los órganos históricos de Castilla y León.

En la segunda mitad del siglo XX cobra auge una vía de investigación historiográfica orientada hacia la microhistoria y la historia local. El estudio microhistórico señala la importancia del análisis de estructuras inferiores, una “micro-observación” que permiten llegar a una mayor profundidad en el conocimiento de estructuras más generales (Ocampo

2009, 207); pone el punto de atención en circunstancias y aspectos del pasado que pueden pasar desapercibidos, a partir de un análisis de hechos particulares menores para luego llegar a aspectos generales (Man 2003, 169).

El núcleo principal del trabajo lo constituye la gran carga documental surgida de la investigación en las fuentes primarias y su confluencia con la información aportada por la literatura crítica publicada. Toda esta masa documental ha sido parcelada en informes que recogen todos aquellos datos relativos a la historia de los órganos de cada iglesia con un enfoque que se puede considerar microhistórico en el sentido de valorar datos de aparente poca entidad como posibles indicios de nuevos hallazgos. Dichos informes se refieren a los órganos existentes en estos momentos, a los de su historia y a los de aquellas iglesias en las que sólo sus archivos guardan su memoria. Son microcosmos, instrumentos de estudio y de observación particulares que conducen a un nivel de examen más amplio (Levi 1994, 233) en el que la información contrastada de unos con otros converge para construir la crónica de la organería en la provincia de Valladolid, inserta a su vez, en un ámbito más amplio, el del órgano en Castilla y León.

Otro aspecto del marco teórico de este estudio está enfocado hacia la restauración de los instrumentos existentes. Un cierto enfoque microhistórico parece desprenderse de los términos en que se expresaba Santiago de Castro en el I Congreso de “El órgano español” al plantear la necesidad de la documentación histórica en la restauración expresando su deseo de “poner en evidencia la necesidad de conocer las condiciones originales bajo las que fue construido y las vicisitudes ocurridas durante su construcción, por si ellas pudieran haber afectado a la composición proyectada; y del mismo modo saber cuál ha sido su vida desde entonces, es decir, si a lo largo de los años ha sufrido transformaciones, de qué tipo, cuándo y qué maestro las llevó a cabo” (1983, 38), visión que es compartida por este trabajo.

Fuentes

La investigación documental es el proceso en el que se asienta todo estudio sobre un tema concreto pues tiene como objeto la búsqueda de todas aquellas referencias que se muestren útiles en cuanto al tema elegido. El punto de partida obligado en la elaboración de cualquier trabajo pasa por una labor previa de información acerca de cuáles son las noticias ya conocidas, es decir, cuáles son los antecedentes bibliográficos sobre cuestión. La respuesta a estos dos interrogantes llega tras una labor de indagación en fuentes de información que proporcionarán, o no, datos pertinentes.

La obtención de la información puede darse de manera directa o indirecta. La información directa tiene lugar en el momento en que aquella se recibe sin ningún tipo de intermediario; es el caso de la transmitida por personas de experiencia o conocimientos especiales en la materia en charlas y conferencias o, bien, en entrevistas de carácter más o menos formal. Este medio de obtener información, a veces insuficientemente valorado, no debe descuidarse pues puede llegar a perderse por no quedar por escrito. La información

indirecta, primordial en un trabajo de tesis, es aquella que se obtiene mediante una labor previa de documentación o investigación (Sierra 1993, 149-150).

Aunque en el presente trabajo prima la información indirecta, siendo la directa algo excepcional, ciertas noticias proporcionadas de manera directa y recogidas por Ángel de la Lama han tenido su continuidad en estas páginas pues el testimonio acerca de la existencia de un órgano desaparecido a través de las manifestaciones de los vecinos (Arrabal de Portillo, Campaspero, Castromonte, Laguna de Duero, Montealegre, etc.) ha servido de pauta para abrir una vía en la investigación de la localidad en cuestión.

En cuanto a las fuentes documentales de información indirecta, hay que distinguir entre las primarias o empíricas, susceptibles de facilitar documentación inédita y las secundarias formadas por toda la literatura crítica o bibliografía relacionada con el tema de estudio. En ambos casos, la amplitud de la investigación ha requerido de una tarea de indagación, selección, identificación, clasificación, descripción y sistematización que permita elaborar una memoria documental encaminada a la organización de los documentos para su posterior consulta (Amat, 1979, 199 citado en Sierra 1993, 281).

Dos son los archivos principales cuyos fondos constituyen las fuentes documentales primarias que sustentan este estudio: el Archivo General Diocesano de Valladolid (AGDV) y el Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV). Del primero, surgen todos los datos inmediatos para saber de la existencia del órgano en una parroquia y a partir de qué momento se inicia la crónica del instrumento y su contexto. Estos datos se encuentran principalmente en los libros de fábrica en los que las parroquias anotaban su contabilidad anual, bianual o agrupando varios años, una vez presentado el período recogido en un encabezado a cargo del mayordomo de fábrica. Aunque muestran una gran disparidad en orden y escritura, son verdaderas ventanas hacia el pasado desde las que poder contemplar en cierto modo las vicisitudes y el modo de vida de los habitantes en siglos pasados. Organizadas las cuentas en dos secciones, de ingresos o “cargo” y de gastos o “data o descargo”, es esta segunda sección la que habitualmente depara la mayor carga de información pertinente. Un gran porcentaje de estos libros también incluyen visitas del vicario, de las que emanan disposiciones de tipo doctrinal, pastoral y de aplicación cotidiana como es el control de las cuentas y los mandatos encaminados a ordenar el correcto funcionamiento de la parroquia. Estos mandatos suministran, con frecuencia, información acerca de las previsiones en torno al órgano; algunos de ellos van referidos a la conveniencia de hacer inventario de los bienes de la iglesia, inventarios que recogen indefectiblemente las alhajas, vestiduras, bienes muebles e incluso las posesiones de tierras e inmuebles, fundaciones y aniversarios de misas.

Los libros de cabildo, que recogen las actas de las reuniones en las que los representantes de la iglesia, el cabildo eclesiástico, y del ayuntamiento, el cabildo secular, resultan muy valiosos porque sus textos suelen contener información más detallada de la administración. También han resultado útiles algunos de los libros sacramentales de bautizos y defunciones para situar fechas y contexto en torno a algún organero.

Entre los variados fondos documentales custodiados en el AHPV es la sección de Protocolos la que da continuidad a la información transmitida por los libros del AGDV. Como se verá en la metodología, una vez localizada alguna noticia de consideración en torno al órgano de la parroquia, se abre una vía de consulta a través del escribano que da fe de los apuntes de cuentas. Los listados geográficos de protocolos notariales, ordenados por orden cronológico, los ficheros, ordenados alfabéticamente por escribanos y, desde hace años, la base de datos de los fondos del archivo accesible en la sala de investigadores, constituyen los instrumentos de consulta básicos.

Si bien son estos dos archivos los que forman el corpus documental de este trabajo, se ha visto la necesidad de ampliar la investigación en otros archivos. Así, han resultado valiosas las consultas efectuadas en el Archivo Histórico Nacional (AHN) en sus secciones de Clero Regular, Clero Secular y Diversos. De manera puntual, se han llevado a cabo consultas en el Archivo Histórico Provincial de Segovia, de Ávila y de Palencia, además del archivo diocesano de Ávila y el archivo catedralicio de Palencia en la sección de provisorato.

También ha sido de gran ayuda la documentación procedente del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, especialmente los fondos constituidos por pleitos generales y de hidalguía, y del Archivo General de Simancas, en concreto el contenido de las “Respuestas generales” referidas a localidades de Valladolid del Catastro de Ensenada, consultados ambos en persona o a través de la herramienta de búsqueda de documentos habilitada en el Portal de Archivos Españoles¹⁰.

El tratamiento de los documentos emanados de estas fuentes requiere acudir a ciencias auxiliares. En este caso, ha sido de gran ayuda acudir a los tratados de paleografía, dada la amplia muestra de grafías encontradas entre el siglo XVI y el siglo XIX, como el de García Villada, del que se ha hecho uso de la segunda parte de su “Paleografía española” y, con especial atención, los capítulos XXII, XXIII y XIV, en los que estudia y ejemplifica la escritura de los siglos XIV a XVII (García Villada 1923) y el de Millares Carlo, Tratado de Paleografía española (1983).

En cuanto a las fuentes de documentación secundarias, la búsqueda de información en toda la literatura publicada relativa al tema conduce al examen de una gran cantidad de bibliografía que es preciso analizar para seleccionar los aspectos más relevantes. De esta manera, se va formando un archivo documental del cual es posible hacer una selección y clasificación en cuanto a aquellos textos que han deparado al estudio datos más o menos pertinentes. Así, es posible hacer una clasificación según su rango de proximidad al tema de la organería vallisoletana, desde una bibliografía que sitúa y concreta el área de investigación en los límites más cercanos y, por tanto, evidencia lo que esta puede aportar, hasta bibliografía aparentemente ajena al tema pero que a veces esconde inesperadas sorpresas.

¹⁰ (<http://pares.mcu.es/>).

Las fuentes documentales que podrían considerarse de primer rango, tal como se acaba de especificar, las constituyen las comentadas para centrar el estado de la cuestión de este trabajo (a cuyas referencias bibliográficas se remite):

El órgano en Valladolid y su provincia. Catalogación y estudio de A. de la Lama, como imprescindible punto de partida. Las noticias recogidas en el *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid*, en sus varios volúmenes específicos de antiguos partidos judiciales, si bien, al tener un enfoque artístico centrado en elementos arquitectónicos y pictóricos, las alusiones al órgano quedan, por lo general, reducidas a breves reseñas pero no por ello de menor importancia pues con frecuencia son el punto de partida para indagar la amplitud del dato en la fuentes primarias. Las aportaciones de E. García Chico en el Anuario Musical referidas a “Maestros de hacer órganos” fueron pioneras en cuanto al interés que suscitaba el órgano; su valiosa contribución al conocimiento de los acuerdos para la construcción de los órganos de numerosas parroquias es indiscutible. La publicación *El patrimonio organístico de Valladolid: veinticinco años de actuación* de M^a Antonia Virgili supone una puesta en valor de la dedicación de la mencionada asociación. Transcurridos unos años, se vio la conveniencia de una actualización del catálogo de De la Lama, trabajo realizado por I. Nieto bajo el título *Catálogo de los órganos barrocos de la provincia de Valladolid*. Fuentes de este mismo orden son los artículos y estudios en torno a figuras de maestros organeros que trabajaron en Valladolid, recogidos en publicaciones específicas como la separata dedicada por Guadalupe Ramos a Esteban de Arnedo; las ediciones realizadas para contextualizar la restauración de algunos órganos como los de Santa María de Mediavilla, en Medina de Rioseco, Las Huelgas Reales de Valladolid, Morales de Campos, Torrelobatón, Santa María del Castillo, en Olmedo, con datos históricos y técnicos relativos a esos instrumentos. No específica de Valladolid pero con datos de primer orden relacionados con la provincia, son los contenidos en la obra del profesor Jambou, *Evolución del órgano español. Siglos XVI-XVIII*.

Sirvan como muestra de esta primera clasificación los documentos citados para pasar a una segunda selección delimitada por aquella bibliografía que se refiere a las provincias limítrofes partiendo del criterio inspirado por la movilidad interprovincial atestiguada de los organeros y la consideración de los estrechos límites que conformaban la diócesis de Valladolid hasta mediados del siglo XX, en que quedan fijadas las fronteras en el contorno coincidente con las de la provincia. En este apartado deben considerarse todos los catálogos de órganos referidos a las provincias de Palencia, Segovia, Soria, Ávila, Zamora, Burgos y León, bien en edición en papel o en soporte informático, así como la bibliografía consultada relativa a estas provincias y la de Salamanca. La reseñada en estas líneas no pretende ser una exposición exhaustiva de la que ha sido utilizada en este estudio sino una selección, por lo que se remite al listado general para toda referencia bibliográfica con el fin de evitar una farragosa relación: *La organería palentina*, de Miguel de Santiago y Luis García, *La organería en la provincia de Palencia (1500-1800)*, de Elena Le Barbier, *Aportaciones documentales al conocimiento de los órganos y los maestros organeros de la segunda mitad*

del siglo XVIII en Salamanca, de M^a Camino Paredes y Gregorio Díaz, *Los órganos de las catedrales de Salamanca*, de Florencio Marcos y Lamberto de Echevarría, *La organería en Tierra de Campos. La obra de Tadeo Ortega*, de Daniel Birouste y Santiago Castro, *Palencia, encrucijada de los organistas españoles del siglo XVI*, de Santiago Kastner, *Órganos históricos en el oeste de la provincia de Burgos*, de Miguel Ángel Avendaño.

Hasta aquí, se puede decir que una parte de las fuentes de información se ha seleccionado según criterios de proximidad geográfica al objeto de estudio, siendo el punto de partida para ampliar el radio de investigación. La revisión de catálogos de órganos y bibliografía de otras provincias es un paso ineludible para poder trazar una visión amplia de la situación que la organería vallisoletana ocupa en el panorama general de la península: de dónde venían los organeros foráneos y hacia dónde se extendían los propios. Obedeciendo esta pauta de actuación, se han revisado los catálogos de las provincias andaluzas, Guadalajara, Navarra, Madrid, La Rioja y se ha consultado bibliografía referente a órganos y organeros de Castilla la Mancha (Cuenca, Toledo, Guadalajara) Aragón, Asturias, País Vasco y Extremadura; de una manera algo más marginal, se han buscado noticias en el entorno de la organería en Galicia y Cataluña.

Dentro de la variada temática que la bibliografía presenta a examen, merece capítulo aparte la destinada a los aspectos técnicos del órgano. Si bien hay que tener en cuenta la valiosa contribución a este campo del tratado “Escuela música” de Pablo Nassarre (capítulo XIX del libro IV), publicado en Zaragoza en 1724. Un referente histórico imprescindible, por el profundo tratamiento de su obra, es *El arte del constructor de órganos*, del benedictino François Bedos de Celles, publicado entre 1766 y 1778, que tuvo repercusión inmediata en España como lo demuestra el uso que hace de algunos párrafos Fernando Antonio de Madrid en sus “Cartas instructivas sobre los órganos” de 1790. La obra del organero Mariano Taffall y Miguel, *Arte completo del constructor de órganos* hace una exhaustiva exposición de todos los conocimientos que debe poseer todo maestro de este campo, por lo que no en vano lleva el subtítulo de “Guía manual del organero”. Publicado en 1872, cuando el órgano romántico de influencia francesa va invadiendo Europa, observa Ricardo Miravet en el prólogo a la edición facsímil de la obra de Taffall que su tratado, en cambio, refleja los métodos de construcción anclados en la tradición de la organería clásica hispánica. Cierta crítica a este aspecto precisamente es la que se desprende de las palabras de Otaño que, al prologar *Organología*, el tratado de Alberto Merklin editado en 1924, consideraba que “no respondía, dada su rusticidad técnica a la época floreciente de los Cavaillé-Coll, Merklin y Walcker” (Merklin 1924, 7) pues ya se imponían otras estéticas, al menos en las ciudades.

Además de estas obras, dedicadas específicamente a la factura organera, otras obras recogen los avances y usos técnicos situándolos en las etapas históricas en que se dieron, tal es el caso de *The Art of Organ-Building*, de G.A. Audsley. Otras, ponen nombre a aquellos maestros que pusieron las novedades en práctica y la repercusión en la estética sonora y musical que tuvieron, como los cuatro volúmenes de *El órgano barroco español* que Ángel de la Lama dedicó al estudio del tema enunciado en el título: I Naturaleza, II Registros (en

dos tomos) y III Registración y mucha de la literatura contenida en monografías, artículos, comunicaciones y ponencias de congresos, fuentes dinámicas de información.

Los artículos elaborados por los organeros, insertos en las publicaciones surgidas de la restauración de órganos históricos en los que los maestros exponen los criterios que les han guiado en su tarea y los procesos seguidos forman parte de la literatura con un definido carácter técnico. Son los propios organeros los profesionales más idóneos para conducir la materia hacia la bibliografía dedicada a la conservación y restauración de los instrumentos. Esta temática estuvo muy presente en el I Congreso de “El órgano español” celebrado en Madrid en 1983 expresada en ponencias que evidencian el interés y la urgencia que la recuperación de ejemplares históricos suscitaba entonces como llamada de atención hacia un patrimonio a conservar. El interés se ha mantenido en años posteriores y queda reflejado en congresos, simposios y jornadas como en las comunicaciones del Simposio Internacional “El órgano histórico en Castilla y León”, celebrado en 1999. El fruto de esta inquietud se materializa en el número de órganos recuperados en esta comunidad desde la década de los ochenta, tal como queda recogido en *El patrimonio organístico de Valladolid: veinticinco años de actuación* (Virgili 2005), donde se recogen las actuaciones de la Asociación “Manuel Marín” durante el período enunciado. Las publicaciones de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León dan cuenta de las actuaciones destinadas a la restauración de órganos de esta comunidad llevadas a cabo bajo el amparo esta institución creada en 1995. Contribuyen a rescatar tan rico patrimonio artículos y comunicaciones en congresos y simposios en torno a la necesidad de elaborar inventarios de los órganos existentes, a las actuaciones para su conservación y restauración, a la publicación de estudios históricos que respalden dichas actuaciones entre los que se puede mencionar el inserto por Andrés Cea Galán en el simposio “La gestión del patrimonio musical. Situación actual y perspectiva de futuro” celebrado en noviembre de 2014 con el título “Artefactos en uso? Protección, conservación, restauración y utilización del patrimonio organístico en España”; o las conferencias que han formado parte de las II Jornadas sobre el arte de la organería en España organizadas en mayo de 2016 por la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, cuyo eje central lo constituían los órganos de las catedrales y en las que los maestros organeros expresaron en sus comunicaciones las peculiaridades de su especialidad y los enfoques que requiere la restauración.

Como fuentes documentales de ayuda a la búsqueda de información no puede dejar de citarse las “bibliografías de bibliografía”, es decir, las relaciones bibliográficas que se ofrecen al final de las monografías, de las actas de congresos o bien, son ponencias de tipo bibliográfico como la presentada al citado simposio internacional por José María Herráez Hernández bajo el título “El órgano en España: diez años de bibliografía (1988-1997)”.

Finalmente, puesto que el universo del órgano en Valladolid se circunscribe en un ámbito geográfico y se integra en un contexto social e histórico, es preciso recurrir a literatura que ayude a enmarcar el tema: *Historia de España*, de Domínguez Ortiz, *Historia de la diócesis de Valladolid* (Delicado et al.1996); o historias locales de pueblos de la provincia.

En este proceso de indagación y selección de la posible utilidad de los textos a la vista, es posible llegar a afortunados encuentros en títulos aparentemente ajenos al asunto que deparan sorpresas y abren nuevos caminos aunque el primer impulso fuera la mera curiosidad, mencionando a manera de ejemplo, *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas* de Casimiro González García-Valladolid o *Diario de Valladolid*, de Ventura Pérez. Son ese tipo de fuentes las que las corrientes historiográficas califican de excepcionales pues recogen una normalidad que es tan evidente para los contemporáneos, por cotidiana, que sólo llaman la atención de viajeros y de observadores curiosos (Man 2013, 169)

La bibliografía “auxiliar” forma parte imprescindible de todo trabajo, bien por su carácter general como son los diccionarios y enciclopedias: *Diccionario de la lengua española*, *Diccionario de Autoridades*, o de sinónimos. En este estudio, en el que ha sido necesario escudriñar escrituras de diversos siglos y con abundancia de terminología de etapas preritas del castellano, ha sido de gran utilidad el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, consultado en el página web de la Real Academia de la Lengua, que proporciona definiciones de términos ya en desuso en el castellano actual. Y en ese mismo sentido, el *Diccionario del castellano tradicional* (Hernández Alonso 2001), estructurado en diversos ámbitos cotidianos (labores del campo, pesos y medidas, oficios y actividades...) ha venido a solucionar dudas sobre algunos de estos aspectos. Otra bibliografía auxiliar reviste un carácter más específico como el *Diccionario técnico-histórico del órgano en España*, de Joaquín Saura Buil o el *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, coordinado por Emilio Casares. Asimismo, se puede mencionar en este apartado la bibliografía de orientación y consulta paleográfica.

A medio camino entre ser fuentes secundarias, pues permiten el acceso a textos completos, y fuentes terciarias, suministradoras de referencias bibliográficas, se han tenido en cuenta las páginas web de algunas instituciones: la Biblioteca digital de Castilla y León¹¹, la Biblioteca Digital Hispánica¹², la Biblioteca Nacional¹³, la Biblioteca virtual de Andalucía¹⁴, *le Portail des revues en sciences humaines et sociales*¹⁵, así como Dialnet¹⁶, plataforma de recursos documentales de gran amplitud y dinamismo dependiente de la Universidad de La Rioja

Se han de tener en consideración, como fuentes documentales, las páginas web surgidas de la creación de “asociaciones de amigos del órgano”, divulgadoras de inventarios, noticias históricas y actuales de las provincias de la comunidad castellano-leonesa; tal es el caso de la página de la “Asociación Manuel Marín del amigos del órgano de Valladolid”¹⁷, la

¹¹ (<http://bibliotecadigital.jcyl.es/>)

¹² (<http://bdh.bne.es/>).

¹³ (<http://bne.es/>)

¹⁴ (<http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/>)

¹⁵ (<http://persee.fr/web/guest/home>).

¹⁶ (<http://dialnet.unirioja.es>).

¹⁷ (<http://asociacionmanuelmarin.es/>).

asociación “Organaria”¹⁸, la asociación Antonio de Cabezón de Burgos¹⁹, la asociación de “Amigos del Órgano” de Palencia²⁰ y la asociación “Correa de Arauxo de amigos del órgano” de Segovia²¹.

Metodología

Como ya se ha advertido en líneas precedentes, el presente estudio se fundamenta en dos pilares: la investigación en fuentes primarias y el examen de fuentes secundarias. El propio acercamiento y posterior empleo de esta tipología de fuentes lleva a plantearse una metodología muy específica.

El eje central de la investigación lo constituye la búsqueda de documentación que, en relación al ámbito del órgano, se puedan hallar en fuentes primarias, susceptibles de suministrar información inédita. Fuentes primarias fundamentales han sido, como ya se ha comentado, el AGDV y el AHPV conectadas en un sistema de búsqueda descrito de manera resumida por Santiago de Castro en el primer congreso de El órgano español (1983, 38).

El trabajo de indagación comienza por realizar un examen de los libros y papeles del AGDV relativos a las parroquias de las localidades vallisoletanas centrandolo la búsqueda en los libros de fábrica, que controlaban las contabilidad de la parroquia, los acuerdos de cabildo, las visitas y los inventarios, documentos ya descritos en los párrafos quinto y sexto del apartado precedente destinado a las fuentes primarias.

Es el AGDV un archivo de ordenación reciente y cuyos fondos aún están por catalogar. En 1985 se concentran los fondos provenientes de todos los archivos parroquiales de la diócesis y en septiembre de 2002, tras años de almacenamiento en los sótanos del palacio arzobispal, se traslada a los nuevos depósitos y salas situados en la torre de la catedral²². La *Guía de los archivos de la iglesia en España*, publicada en 2001, censaba en 4.250 los legajos (de los cuales 1.000 se hallaban entonces en el Archivo Catedralicio) y unos 204 libros de diversa índole (Martí 2001, 926). Si bien se han hecho esfuerzos por introducir un sistema informático y avanzar en la catalogación de los fondos, ya instalado en la nueva sede, es aún un trabajo arduo por concluir, de forma que aún sigue siendo instrumento de consulta de mayor fiabilidad la relación que, con el nombre de *Censo-guía de los archivos parroquiales de la diócesis de Valladolid*, dejó confeccionada en 1996 el que fuera director del archivo hasta 2010, D. Jonás Castro Toledo. Con este inciso se pretende transmitir la dificultad para conocer cuál es exactamente el contenido de los fondos documentales y la imposibilidad de saber si se llega en algún momento a hacer una consulta exhaustiva de ellos; quien esto escribe puede dar testimonio de los muchos metros de estantería repletos de carpetas con legajos sin clasificar, de lo imprecisa que resulta una gran parte de los fondos catalogados

¹⁸ (<http://www.organaria.es/>).

¹⁹ (<http://www.antoniodecabezón.org/>).

²⁰ (<http://www.aapalencia.org>)

²¹ (<http://correadearauxo.asociaciones.segovia.es.>)

²² (<http://www.info.valladolid.es/donde-ir/archivos/archivo-general-diocesano-de-valladolid.>)

informáticamente y de los errores que contienen las carpetas que clasifican y contienen los propios documentos.

Además de los datos directamente referidos a instrumentos, organeros y organistas, los libros de fábrica proporcionan el nombre de los escribanos y notarios que daban fe de la legitimidad del balance de cuentas o de los acuerdos tomados. En las localidades grandes, era habitual que un mismo notario signase durante muchos años el cierre de las cuentas; en las entradas de estas, había una partida destinada a abonar sus servicios.

Los nombres de estos fedatarios son de gran ayuda para establecer el nexo entre la noticia hallada en el libro de fábrica acerca de la construcción o reforma de un instrumento y el acuerdo que se establece entre la iglesia y el organero ante un escribano; dicho acuerdo genera un contrato cuya posible existencia ha de buscarse en la sección de Protocolos del AHPV. Se da con cierta frecuencia la afortunada conexión directa entre el hecho de que el nombre que figura al final de las cuentas se corresponda con un notario cuyos papeles se hallen custodiados en el citado archivo. Desafortunadamente, también sucede con decepcionante reiteración que la deseada correspondencia no se produzca. En ese caso, es necesario replantear la estrategia de búsqueda, si ello es posible, pues se pueden dar muchas situaciones posibles desde que el escribano firmante en el libro de fábrica figure en las guías y base de datos del AHPV pero la documentación de los años a buscar haya desaparecido; o bien que sus escrituras estén tan deterioradas que el archivo lo considere no apto para ser consultada; o también, que el nombre del escribano no aparezca registrado en el archivo porque su documentación se ha perdido o porque corresponde a otra provincia (como el caso de José Buey, escribano de la localidad palentina de Becerril de Campos ante quien se hace en 1752 la escritura del órgano de Gatón de Campos, custodiada en el AHPP). Asimismo, puede suceder que quien firma las cuentas de la iglesia no sea el mismo notario a quien se faculta para solventar asuntos económicos, administrativos y judiciales (establecimiento de censos, fundación de memorias, resolución de pleitos o contratos de obras); en tal caso, es preciso aplicar otro método de indagación revisando las anotaciones de fábrica referidas a cualquier asunto con la esperanza de que sea mencionado.

La escritura de un contrato de órganos podía llevarse a cabo en la localidad donde se iba a asentar el instrumento, en aquella en la que el organero estaba trabajando en ese momento y, por tanto, sin relación ninguna con la de la iglesia destinataria ni con la del taller del maestro o bien, en el lugar de donde el artífice tenía su domicilio. La experiencia acumulada durante el tiempo de investigación ha demostrado que una de las estrategias de búsqueda en el mencionado archivo con un cierto índice de éxito es la de sondeo de localidades que fueron lugar de asentamiento de algún organero. Tal es el caso de Medina del Campo en la segunda mitad del siglo XVII, lugar de residencia de Pedro Bernardo de Olmedo, o el caso del Peñafiel, donde, desde el segundo cuarto del siglo XVIII hasta la década de los años ochenta, tuvieron taller Gabriel López Ortega, Manuel Miguel Sancho y su sobrino, Pedro García Miguel, que trabajaba con el ensamblador Ambrosio Fernández. Este método de rastreo ha deparado el hallazgo de escrituras de contrato para la construcción

de órganos destinados a parroquias asentadas en provincias limítrofes; puesto que salían de talleres situados en Valladolid, se ha optado por incluir dichos contratos pues forman parte del conjunto de la organería de esta provincia.

Sin embargo, es necesario puntualizar que dicha forma de trabajar está limitada por el volumen de documentos generados en las numerosas escribanías de pueblos y ciudades de importancia; así, en el caso de Medina del Campo, esta técnica se puede circunscribir a un número limitado de años pero resulta prácticamente imposible intentar conocer de esta manera qué contratos firmaron en Valladolid Manuel Marín en el siglo XVII, Gregorio González Roldán, los Ballesteros, Antonio Ruiz Martínez o Francisco Fernández en el siglo XVIII. En el siglo XIX se hace aún más difícil pues ya ni siquiera se tiene el apoyo de la firma del notario al final de las cuentas.

La investigación en un archivo de tan copiosos fondos de protocolos como el AHPV es una tarea lenta, que requiere de una actitud paciente pues son muchos los legajos que hay que revisar, si sólo se tienen indicios, para obtener información útil. Por esa razón, es aconsejable no desestimar datos que pueden considerarse de rango menor, o ajenos al tema de indagación, pero que pueden tener su trascendencia, como pleitos, testamentos, disputas, ventas de bienes, noticias variadas que pueden conducir a datos valiosos para el estudio. Sirva el ejemplo de Boecillo, localidad para la cual la investigación siguió el camino inverso pues fue un dato de casual hallazgo, en concreto una denuncia que el organista de la parroquia interpone en 1791 por haber sido agredido, el que sirve de punto de partida para iniciar una investigación sistemática en los libros parroquiales que mostró que en la antigua iglesia de esta localidad, antes del incendio que obliga a sustituirla por la actual construida en 1873 (Brasas 1977, 62), la música de órgano sonaba desde 1735. En esta línea de actuación, se han consultado algunos documentos en el ARCHV (pleitos de fijodalgos, pleitos familiares o profesionales) que han contribuido con enriquecedores datos al contexto personal y profesional de algunos organeros.

Con toda la información proveniente de las citadas fuentes se ha llevado a cabo un análisis documental con el fin de establecer un sistema que haga posible su localización y la relación de datos. Este sistema se ha articulado por medio de distintos ficheros contenidos en bases de datos. El principal, que contiene el amplio volumen de información originada por la investigación en las fuentes primarias, se organiza en los siguientes campos: 1- localidad donde se origina la información o a la que va referida. 2- iglesia. 3- concepto clave, indicativo de la sintetización del contenido. 4- Año. 5- Fuente: archivo, firmas y códigos de identificación documental. 6- Nombre, si lo hubiera, del personaje al que hace referencia el concepto clave. 7- Texto del contenido. 8- Fecha de consulta del documento. 9- Nombre del escribano. 10- Campo de control y búsqueda interna. A partir de este fichero central, se han diseñado otros secundarios: a) fichero gestor de protocolos del AHPV (y archivos de estas características); b) fichero de organeros; c) fichero destinado a la organización de la bibliografía.

El sistema utilizado para la referencia documental de las fuentes primarias, por ser el que más se ajusta a la identificación inequívoca de procedencia y almacenamiento del documento, es el que identifica el archivo, la sección, el legajo y la foliación. En el caso del AGDV: archivo, localidad, parroquia, tipo de libro (fábrica, acuerdos, inventario...), fechas límite del libro y foliación; se omite la numeración de cajas del propio archivo y se prefiere dar la referencia de los años límite que continen cada libro de fábrica (excepto para aquellas que contienen documentos dispersos identificadas bajo el epígrafe de “Documentos varios”) por dos razones: por no existir cuando este estudio documental comenzó es imposible hacerlas corresponder con las primeras referencias tomadas y, por otro lado, por ser susceptible de cambios a medida que avance la total y esperada catalogación de este archivo.

La fase de transcripción de documentos ha sido laboriosa por la gran variedad de letras. Si bien la documentación de la época que abarca el estudio está toda ella escrita en caracteres de la denominada por García Villada “humanística”, cuyo origen gráfico parte de las escrituras góticas y del interés renacentista por la belleza de la escritura carolina, que va evolucionando haciéndose más cursiva y manierística (Galende 1998, 198 y 207-208), un escribano debía aprender a leer y escribir varios tipos de letras aplicados a su oficio, sobre todo la cortesana y la procesal (Zozaya 2011, 64). Es la letra procesal un modelo humanístico aplicado a documentos administrativos, notariales y mercantiles cuyas retorcidas formas empujaron a ilustres representantes de las letras españolas como Cervantes, Santa Teresa, Luis Vives, Nebrija o Antonio de Guevara a definirla como “letra infame”, “diabólica” o “no son letras, sino desvarío y desconcierto de letras” (Galende 1998, 207 y 216). En muchos de los documentos de los siglos XVI y XVII, sobre todo en las fuentes primarias notariales, se da esta letra de difícil lectura en la que predomina la escritura cursiva, con abundantes nexos que desdibujan las formas de las letras independientes. Si bien ya entrado el siglo XVIII las dificultades no suelen plantearlas los textos sino el estado de conservación del documento, en los dos anteriores es posible toparse con ambos escollos, convirtiendo tarea de lectura y transcripción en un trabajo lento, difícil que obliga, en ocasiones, a poblar de lagunas el ejemplar transcrito.

Las fuentes secundarias, constituidas por toda la literatura crítica examinada, se han considerado desde dos puntos de vista: como referente suministrador de información inicial para proseguir la indagación y como referente para cotejar y examinar las ideas y puntos de vista en ellas vertidos para llegar a contrastar y evidenciar qué contribuciones se aportan en este trabajo.

Determinado el área de investigación, se inició la formación de una bibliografía cuyo análisis condujo a especificar los aspectos más relevantes que cada texto ofrecía. Con el fin de guardar ordenadamente los documentos y la referencia de su contenido, se ha procedido a confeccionar un fichero en el que se recogen los datos editoriales y aquellos otros que sintetizan el contenido desde el punto de vista de la relevancia y el enfoque dado con respecto al órgano en la provincia del Valladolid. El análisis de cada obra ha conducido a establecer una jerarquización bibliográfica en función del grado de concomitancia de esta, procedente

de libros, publicaciones periódicas, misceláneas y libros de curiosidades, “literatura gris” contenida en tesis y actas de congresos y simposios (Sierra 1994, 263), con el tema de investigación. Siguiendo esta pauta, se ha considerado de gran relevancia toda la literatura referida al órgano en Valladolid, en Castilla y León, en otras comunidades, la literatura de tipo técnico, y dejando en último lugar aquellas que pueden proporcionar datos marginales pero no desdeñables, como se ha observado al tratar las fuentes primarias, pues pueden ser el punto de partida de una vía de investigación. Al margen de esta jerarquización quedan las obras de consulta general como diccionarios y enciclopedias excepto aquellas de contenido específico.

La información suministrada tanto por fuentes primarias como secundarias forma una memoria documental cuya sistematización permite el cruce de datos para concentrar y contrastar información de forma que se pueda conseguir una amplia visión de todo aquello relacionado el área de estudio. En este estudio, se ha visto la conveniencia de acudir a la fuente primaria en las ocasiones en que alguna secundaria proporcionaba información de gran utilidad con el fin de tener la certeza de que el documento publicado se ajusta al original. De esta manera, se han podido suplir lagunas y corregir errores que aparecen en publicaciones previas como, por ejemplo, en los contratos ofrecidos por Esteban García Chico en los artículos del “Anuario Musical” (1953, 210-229 y 1956, 195-218). De la misma manera, se ha examinado en archivo y completado la información que el *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid* proporciona contenida en breves anotaciones en los apéndices documentales. En ambos casos citados, por ser los más destacables y de consulta continua e ineludible, se ha procedido a realizar la propia transcripción, que es la que se ofrece en el presente estudio.

Finalmente, teniendo presente la visión de conjunto que proporciona una memoria documental configurada por la información de las fuentes tratadas, se ha procedido de lo particular a lo general: se han elaborado informes por localidad y parroquia que contienen los datos concernientes a los órganos, organeros, organistas y acontecimientos que constituyeron su contexto durante el período histórico que el libro de fábrica abarca o el hallazgo de noticias puntuales. Son estos informes, acompañados de la documentación original que los sustenta, en su mayor parte inédita, y la literatura crítica publicada, las bases sobre las que se asienta este estudio y sus conclusiones a través de la conexión entre ellos para llegar a plantear una visión de continuidad en la historia de la organería vallisoletana y que permite obtener las conclusiones finales.

Antes de abordar los criterios seguidos para la transcripción de los textos, que se extienden en un amplio margen cronológico, es pertinente hacer la observación acerca del carácter funcional de dichas transcripciones que, dentro de la esencial corrección no aspiran a pretender cumplir el trabajo que haría un experto paleógrafo.

Desde su nacimiento como ciencia en 1839, consecuencia del interés entre los laicos por el estudio de bienes y documentos procedentes de la Desamortización de Mendizábal

(García Tato 2009, 422), los especialistas paleógrafos han sentido una gran inquietud por llegar a unas normas que unifiquen los criterios seguidos en las transcripciones. A mediados del siglo XX las normas de transcripción presentaban diferencias reseñables en las distintas corrientes paleográficas, situación extendida a otros países. En 1974, la Comisión Internacional de Diplomática inició una serie de trabajos dirigidos al establecimiento de una normativa internacional que pudiera hacerse extensiva a las diversas ramas científicas, normativa que se hará pública en 1984, aunque se han seguido manteniendo posturas individuales que preconizan una total libertad (López 1998, 287-288).

Como especificación concreta del método empleado en la fase de transcripción documental, cabría señalarse la adopción de criterios diplomáticos basados en las normas recogidas en *Folia Cesaraugustana*.¹ (CSIC 1984), si bien con un cierto margen de flexibilidad que la propia normativa asume, dado no sólo la variedad de grafías involucradas sino también el carácter funcional de su tratamiento.

El documento viene presentado por los datos que responden al archivo de procedencia, la sección en que se ubica, la signatura del legajo o libro y la foliación correspondiente a la parte que contiene la información presentada. En el caso del AGDV, las referencias remiten a la localidad, al libro específico (de cuentas, de inventarios, de acuerdos, libro sacramental) y al folio. Estos datos referenciales son los únicos con que se contaba cuando se inició la investigación, pues este archivo se encontraba situado en el sótano del palacio arzobispal, donde los libros y legajos no tenían más ordenación que la alfabética por localidades.

En cuanto a la disposición y presentación del texto, dado la variedad y los tipos de documentos, no se ha visto la necesidad de consignar el cambio de línea y el cambio de folio. La separación en párrafos es una práctica difundida en las normativas españolas de transcripción pero no todos los autores coinciden a la hora de establecer tales separaciones; la CID establece los párrafos según el esquema del discurso y sólo el profesor Arribas Arranz ha señalado dicho esquema con el símbolo = (López 1998, 301). En las transcripciones de este trabajo, no se ha hecho distinción de párrafo pero sí se han respetado los signos que, como el señalado por el citado profesor, indican incisos en el texto original. En el caso de los libros de fábrica, se ha optado por indicar los apuntes por fecha de año y folio del original; en el caso de que el apunte se refiera al mismo año, por folio.

En los documentos de concierto se han suprimido párrafos destinados a fórmulas legales y en los de fábrica, fragmentos poco significativos, indicándolo por medio de [...]; las dudas de lectura se advierten entre corchetes [?]; en el caso de que se vea la necesidad de alguna aclaración propia en el interior del texto, se hará en cursivas entre corchetes así como la advertencia de lo insertado por el escribano en interlineado. Asimismo, se inscriben entre corchetes las observaciones referentes al texto, aunque no a su contenido, tales como las enmiendas hechas por el escribano o el estado del papel (roto, manchado, incompleto...). Como decisión personal, dado que la mayoría de los textos manejados incorporan un gran número de apuntes al margen o al comienzo como registro para un posible índice o anotación

guía, se presentan estos con un entrecomillado simple y se reservan las comillas para contener el texto tal como muestra el ejemplo: ‘Fuelles’ “Quince maravedís que se dieron por aderezar los fuelles”. El mismo criterio se ha seguido para los encabezados y anotaciones marginales de los protocolos notariales (con comillas simples) y el texto (con comillas dobles).

En lo referente a las grafías, la ortografía y las abreviaturas, aunque el respeto a la grafía original es un principio que han de seguir todas las normativas de transcripción, estas no deben ser una reproducción facsimilar ya que lo que se pretende es ayudar a que el texto sea inteligible (López 1998, 302); por esta razón, se ha optado por respetar las grafías originales con las siguientes especificaciones:

Se conserva la alternancia de la grafía u/v para un mismo uso fonético así como la de i/y con uso vocálico; la R en mitad de palabra se transcribe como doble r; las dobles consonantes se respetan si van en centro de palabra y se eliminan si van al comienzo; se conserva la aleatoriedad en el empleo de mayúsculas y minúsculas; los errores evidentes del copista se advierten con (sic) y las repeticiones innecesarias fruto de despiste, se eliminan directamente. Se respetan las contracciones propias de otras épocas que en el lenguaje actual han caído en desuso como “desta” o “ques” pero se separan o unen las palabras según la sintaxis actual. El calderón numérico, representado por U en su acercamiento transliterado, queda transcrito como el punto actual representativo del valor de mil. Las abreviaturas se han desarrollado imitando la grafía utilizada por el escribano si ya se han hallado en otro lugar del texto; si no es así, se actualiza la grafía al reconstruir la palabra. No se han añadido acentos a las palabras; sólo se han respetado aquellos que aparecen en el texto o, como excepción y con advertencia, aquellas palabras que necesitan acento diacrítico para no incurrir en equívoco.

Finalmente, se ha optado por no utilizar signos de puntuación según la ortografía actual con el criterio de que en no pocos casos se puede hacer una diferente interpretación del contenido; en el caso excepcional contrario, se procederá para evitar una lectura errónea o confusa y será advertido entre corchetes.

En cuanto a las citas bibliográficas se han seguido las normas del *Manual de Estilo Chicago* en su decimosexta edición.

I.4. Estructura del trabajo

El presente estudio se ha estructurado en dos partes. La primera, bajo el epígrafe “El contexto del órgano en Valladolid” se divide en cuatro capítulos centrados en los elementos que hicieron posible el funcionamiento de un sistema intrínseco al culto religioso y a la solemnización de la liturgia.

El primer capítulo se dedica a la Iglesia. Se analizan los motivos por los que una parroquia aspiraba a contar con la música del órgano; cuáles eran los planteamientos,

procedimientos, limitaciones y alicientes para proceder a su adquisición; una vez en el templo y qué factores contribuían a su conservación, entre los que se contaba la periodicidad con que se llevasen a cabo las tareas de mantenimiento. Como entidad de gran influencia en los pueblos junto con el concejo, se exponen algunas observaciones en las relaciones entre ambas instituciones.

El segundo capítulo está centrado en diversos aspectos del órgano en Valladolid: como núcleo de una activa industria cuyo dinamismo venía impuesto por la regularidad con la que las parroquias renovaban los instrumentos, bien con ejemplares de nueva factura concebidos en exclusiva o bien con otro tipo de soluciones más asequibles a la economía eclesiástica. La segunda parte de este capítulo señala las particularidades de los órganos asentados en Valladolid contenidos en los límites del siglo XVI al XIX de este trabajo.

El tercer capítulo confiere el protagonismo a los constructores atendiendo a los centros organeros localizados en la provincia, la consideración de la profesión desde diversos puntos de vista como son la condición social, peculiaridades del oficio, especialización de los artífices y compromiso con su oficio. Se dedica una larga exposición a todos aquellos maestros cuyos nombres e intervenciones se hicieron presentes en la documentación consultada. Si bien el manual de estilo Chicago no contempla el uso de la negrita en el texto general, se ha visto la conveniencia de utilizarla para hacer visible el nombre del artífice y facilitar al lector la ubicación y delimitación de las noticias con él relacionadas.

El cuarto capítulo se destina a los organistas, responsables directos de la obra de los constructores. Se destacan aspectos de su relación con el cargo como son el aprendizaje, el procedimiento para acceder y las obligaciones que conllevaba el puesto (que en muchas ocasiones entrañaba una disparidad de tareas bastante alejadas de un cometido musical), desempeñadas de manera desigual según la experiencia y habilidad profesional de los designados.

Finaliza esta primera parte con las conclusiones extraídas del estudio presentado y con un apéndice de documentos inéditos, la mayor parte referidos a obras que maestros vallisoletanos asentaron en otras provincias y que sirven de complemento a la obra de estos artífices aludidos en el trabajo. La inclusión de algunas escrituras ya publicadas tienen la finalidad de aportar información no contenida en la transcripción de tales publicaciones y, sin embargo, de interés técnico o de contexto.

La segunda parte lleva el título de “Aportación documental: los órganos y su contexto en las parroquias de la provincia de Valladolid (1550-1880)”, epígrafe que se puede considerar descriptivo de su contenido. La constituye el gran corpus documental del que se abastece el análisis contenido en la primera parte. Se organiza en múltiples apartados o capítulos que, encabezados por una localidad, corresponden cada uno de ellos a las parroquias cuya documentación ha podido reconstruir en mayor o menor medida la historia de los órganos que sonaron entre sus muros. El trabajo abarca un gran número de parroquias

pues engloba a aquellas que siguen poseyendo un órgano, aquellas en las que existió pero solo la documentación es testigo e incluso aquellas iglesias ya desaparecidas pero no así sus testimonios en las escrituras.

Cada apartado lleva como epígrafe principal el nombre de la localidad y a continuación, el de la parroquia (señalado con un asterisco en el caso de los órganos de referencia documental exclusivamente). La estructura de todos es similar en cuanto a las secciones de estudio: se abre con la valoración del estado actual para continuar con la parte más extensa dedicada a los órganos que a través del tiempo sonaron en la iglesia, un breve relato sobre el contexto musical y se cierra con el apéndice documental, en el que se ofrece una transcripción propia e íntegra de la documentación que respalda las afirmaciones vertidas.

PRIMERA PARTE

El contexto del órgano en Valladolid

1 La Iglesia

La Iglesia

La decisión de asentar un órgano en la iglesia corresponde principalmente a la parroquia, concepto amplio que engloba a una comunidad de fieles bajo la dirección espiritual de un párroco y sujeta a la autoridad de un obispo diocesano que gobierna tanto los asuntos espirituales como los administrativos de las parroquias de su demarcación eclesiástica. En este párrafo se encierran los principales agentes con capacidad de proponer, gestionar o decidir el momento y las condiciones que rodean a su colocación en el templo y las atenciones que recibirá. Si bien el juicio determinante emana del obispado, que ha de conceder la licencia para su construcción tras examinar la situación parroquial concreta, la documentación expone la diversidad de iniciativas y razones que lo motivan, bien como elemento básico del culto, bien como objeto de boato y ostentación. En unas ocasiones es interés del sacerdote, secundado a veces en su pretensión por el concejo, aunque no faltan ejemplos de desencuentros entre los responsables eclesiásticos y seculares; en otras, es el provisor diocesano el que lo prescribe en la visita pastoral. Suele ser propuesta del cabildo, en las iglesias y localidades que disponen de él; y en otras, es aspiración de la propia feligresía.

En este capítulo dedicado a la iglesia como principal destinataria, también se expondrá la información que la documentación proporciona acerca del proceso de adquisición, qué factores propiciaban una mayor durabilidad y cuáles eran motivo de desgaste así como con qué periodicidad las operaciones de mantenimiento inclinaban la balanza hacia la opción del aderezo o la del reemplazo. En toda esta dinámica en torno al órgano, jugaba un gran papel la relación en asuntos espirituales y económicos que se establecía entre la parroquia y el concejo.

1.1 Razones para poseer un órgano: devoción y economía

El primer enfoque que suscita el estudio del órgano histórico viene dado por la valoración que el investigador actual hace de aquellos instrumentos que, aún presentes, sirvieron a una función sobre la que hoy se suele hacer una apreciación artística casi en exclusiva. Esta visión actual estaría bastante alejada de los criterios que inducían a la mayor parte de las parroquias a contar con un órgano entre sus bienes pues eran motivos funcionales, el fundamental de ellos el de acompañar el culto con la música de este instrumento, lo que hacía de él un objeto más al servicio de la liturgia. Sin embargo, al igual que otros elementos funcionales de una iglesia como los retablos, las custodias, el mobiliario o el vestuario litúrgico, es innegable que se daba un margen más o menos amplio para la concepción artística que, en el caso del órgano, se aplica al aspecto exterior del instrumento, a los timbres con que se concibe, a la música que con él se interpreta y a la maestría de las interpretaciones.

Partiendo de la idea de que es el servicio de la liturgia la primera causa que movía a una parroquia a encargar la construcción de un órgano, la documentación proporciona ejemplos de cómo se mezclan motivos piadosos, estéticos, de boato o crematísticos en el asentamiento

y uso del órgano, si bien todos ellos forman parte del enfoque con que se concibe el fin fundamental de enaltecer el culto. Es la documentación de los siglos XVIII y XIX, sobre todo la centrada en anotaciones y acuerdos de fábrica o peticiones elevadas al obispado, la más expresiva en cuanto a las razones aducidas para tener o renovar el órgano, quiénes son los promotores de la iniciativa y los detalles en torno a la gestión.

Mayor gravedad en los oficios constituye el argumento esgrimido en 1786 por la parroquia de la localidad de El Campillo, que se da por satisfecha con un órgano “de los regulares y nada sobresalientes, conforme a las circunstancias del pueblo y posibles de la iglesia”, materializado en el que fabricó Isidro Gil. Al solicitar la licencia, se encarece al tribunal eclesiástico la “suma falta que hace en dicha iglesia un órgano para la solemnidad del culto divino y autoridad de la iglesia”.

La petición que la iglesia de Cogeces de Íscar dirige al obispo en 1750 viene respaldada por el desahogo económico del que disfruta la parroquia; alega no tener necesidades ni deudas “y no tener órgano para solemnizar sus funciones” e insiste en ponderar las ventajas “teniendo presente su Ilustrísima que este instrumento cede en mayor honra y Gloria de Dios, devoción y veneración... e inclina a los fieles a la mas continua asistencia de los templos”. La colocación del órgano en la iglesia supuso un motivo de fiesta que se celebró con una comida a la que asistió el alcalde. Es digno de resaltar que es poco usual la argumentación a favor de la música del órgano como motivo de incentivo para que los fieles perseveren en la asistencia al culto, aunque esa intención pudiera estar más presente de lo que los escritos expresan.

En la visita de 1718, tras las obras de ampliación de la iglesia para igualar la talla de todo el edificio con la que tiene la capilla mayor y levantar las bóvedas (Marcos y Fraile 2003, 331), se dispone que, habiendo medios para ello, se ponga un órgano “decente” en la parroquia de San Vicente de Palacio. El propósito aúna el fin fundamental de servir al “mayor aumento del culto divino” con el deseo de que luzca como corresponde a “la fábrica hermosa de las bóvedas y capilla mayor y retablo nuevo”, entorno en el que no debe faltar “cosa tan precisa”.

Más allá de criterios funcionales con matices de tipo estético, otras parroquias lo consideraban una verdadera necesidad. La de Brahojos se queda sin él en 1656 pero transcurridos cuarenta años y aunque no se cuenta con caudal inmediato, con motivo de la visita pastoral se hace ver “la mucha falta que hace un órgano para que con toda decencia se oficien las misas cantadas y demás tocante y perteneciente al culto divino” y se solicita licencia para pedir limosna, además de proponer otros cauces de financiación.

La antigüedad del instrumento entorpece cumplir con los compromisos y es este inconveniente lo que mueve en 1771 a la parroquia de Santa María del Castillo, de Medina del Campo, a suplicar al vicario general que conceda licencia para la obra de un órgano nuevo “siendo como son repetidas y aun casi diarias las funciones clásicas, que por dotaciones, co-

fradías, y hermandades hay en dicha iglesia que con dificultad por lo maltratado del órgano se pueden solemnizar con la ostentación y decoro que se requiere, pues por su antigüedad se advierte mas irrisión que seriedad”; en el mismo acuerdo, la junta le solicita que disponga lo más adecuado pues la fábrica se encuentra con poco caudal.

Tampoco la iglesia de Santa María de Cuenca de Campos contaba con medios para emprender en 1764 la construcción del nuevo órgano a pesar de haber estado pidiendo limosnas durante dos años, espacio en el que los fieles apenas pudieron contribuir ya que se había perdido la cosecha de cereal y vino. Así pues “visto lo poco que importaron dichas limosnas para lo mucho que costaba dicho órgano”, ajustado con José Ballesteros, se acuerda en junta de fábrica solicitar la ayuda de Don Bernardo de Ceinos, presbítero de la iglesia. Este, decide costear al completo el instrumento “por el amor que les profesaba como beneficiado que se hallaba de dicho Cabildo” para que la iglesia “usase de él en todos los días festivos del año y en especial los días de Nuestra Señora, cuyo culto y veneración dijo le había movido a costear dicha obra” y también “en las funciones ordinarias o extra ordinarias que el cura o su vicario quisiese hacer en dicha iglesia; y el Cabildo usase de él en sus encargos de Vísperas, Misas, Memorias y Aniversario que al presente cumple”.

Aunque la casuística demuestra que en casi todas las ocasiones la propuesta viene por parte de los responsables de la parroquia o autoridades eclesiásticas, en la localidad de Aguasal se invierten los términos, pues son las limosnas de los vecinos y el deseo de ellos mismos de poseer un órgano en su parroquia lo que mueve al visitador en 1703, “habiéndole parecido a su merced muy bien el buen celo de dichos feligreses”, a indicarles que recurran al tribunal eclesiástico de Ávila “en donde enterado de tan buen fin como llevan obtendrán la licencia para esta fabrica”. Un siglo antes, también había sido la feligresía de San Juan de Mojados la que había tomado la iniciativa de hacer un órgano pagado con sus limosnas, viendo colmados sus anhelos en el que Manuel Marín dejó asentado en 1602. Y quizás fuera también una acción de espontánea piedad popular la que empuja al gremio de labradores de La Cistérniga a donar uno para la iglesia en los últimos años de la década de 1840.

Un caso aparte digno de mención es el de Castrejón de Trabancos, en el que se dan posiciones encontradas entre la parroquia, interesada en conservar el órgano, y el visitador, que no lo ve necesario en ella. Calificado en 1612 como “bueno aunque pequeño”, por dos veces es condenado a ser vendido, en 1616 y en 1646, y no solo es preservado sino que se le va reparando y llega hasta 1713, año en que, tras concederse licencia, se sustituye por otro nuevo.

Los motivos de parroquias de mayor entidad se definen más por la línea de conferir un marcado esplendor a las funciones que en ellas tienen lugar. Así, la escritura entre la iglesia de San Miguel de Villalón y Juan Francisco de Toledo para la construcción de un órgano nuevo manifiesta la insuficiencia para el cometido que debe cumplir dejando constancia del estado del anterior, que “se halla en parte muy defectuoso de instrumentos y por consiguiente faltoso de muchas voces sonoras que le hacen suma falta para su mayor decencia y de dicha iglesia”. A continuación, hace patentes las causas del demérito que implica esta situación,

dado el uso que habitualmente debe tener el instrumento en una parroquia como esa en la que ha de sonar “para su adorno y el mayor culto a Dios nuestro señor”, destino usual cualquiera que sea la categoría del templo pero, en su caso, su especial misión radica “en acompañar al continuado coro de las horas Canónicas, que es a imitación de las Colegiatas, celebrar todos los días dicho cura y los doce beneficiados de otras iglesias y autorizar en ella con la mas magnifica solemnidad otras diferentes festividades clásicas que ocurren y están situadas anualmente”. La iglesia de San Pedro de Villalón justifica en 1763 tener un órgano más grande y adecuado al que en ese momento suena en el templo para que la celebración de las funciones de la liturgia de las cuarenta horas “sean más sonoras y con el acompañamiento de música correspondiente” ya que es esta la parroquia en la que anualmente se oficia dicho rito.

De los ejemplos mencionados, sea cual sea el motivo añadido al de solemnizar el culto, hay una constante expresada de manera similar: en Brahojos, “se oficien las misas cantadas y demás tocante y perteneciente al culto divino”; en Cuenca, el sacerdote hará uso “en las funciones ordinarias y extraordinarias” y el cabildo, en sus encargos de vísperas, misas, memorias y aniversarios; en San Pedro de Villalón, además de acompañar las horas canónicas, “otras diferentes festividades clásicas” distribuidas a lo largo del año. En estos términos se resume toda una serie de ceremonias, encargos de vísperas, misas, memorias y aniversarios por los difuntos, que contribuían a la economía de la iglesia. Parte de esos ingresos se ven reflejados en el salario del organista de algunas iglesias. En 1729 se especifica, en el concierto que la iglesia de Santa María de Peñafiel hace con el padre de Gabriel de Madrid, menor, que recibirá “todos los demás derechos y gajes que se le dieron [a su predecesor] por tocar dicho horgano a los bautizos y bodas”. En 1810, la escritura en la que se establecen las obligaciones y la dotación del cargo de organista y sacristán de Villacid recoge la cuantía que este percibía por algunas de estas funciones con intervención del órgano y sin ella: “por cada bautizo con órgano cinco reales y sin órgano un real”, “por cada boda con órgano cinco reales y sin órgano un real”. También la iglesia de Fombellida detalla en 1860 los “Derechos con que el organista puede esperar ver retribuido su cargo” entre los que figuran “Por la asistencia a un matrimonio cuatro reales; y dos más por tocar el órgano durante la misa nupcial” y “Por la asistencia á un bautizo, un real; y otro más por tocar el órgano”.

En esta muestra documental, es posible apreciar que había una parte de la economía de la parroquia que dependía de la existencia de un órgano en la iglesia, unos ingresos que resultaban del concepto de “solemnizar” o “adornar” el culto pues hay que tener en cuenta que las funciones arriba mencionadas formaban parte del conjunto del ritual que, a su vez, proporcionaban ganancias a la parroquia. Así pues, cabría plantear en qué proporción la existencia de un órgano respondía a una intención de intensificar la devoción, tal como expresa la petición de Cogeces, y en qué proporción se contemplaba como una posibilidad de incrementar las rentas de la parroquia, entendiendo siempre que las funciones eran parte necesaria del ritual y se consideraban una manifestación social de la devoción. Claramente queda expuesto en el mandato de visita recogido en el libro de Pollos en 1774 en el que se dispone que se componga el órgano “como tan necesario y recomendado por bulas pontificias

para el culto de los sacrificios y divinos oficios” o el aplicable a San Pedro de Tordesillas en 1658 donde el aderezo es necesario “por ser esta iglesia de las de concurso de esta villa en que se hacen muchas fiestas principales de que se necesita dicho órgano”.

De lo expuesto, cabe plantearse la reflexión en torno a la idea de que quizás del balance de sopesar su cometido litúrgico, los réditos que proporcionaba y los gastos que implicaba su conservación dependiera en cierta medida que el instrumento perdurara en el templo durante más o menos tiempo. En una localidad de tamaño grande o medio, con un número de habitantes de diversos estatus sociales que, como solicitantes de servicios litúrgicos permitiera mantener las rentas de las parroquias, el órgano suponía una fuente de ingresos y por lo tanto, las autoridades eclesiásticas verían la conveniencia de su permanencia. Pero en un pueblo de escasos recursos y corta población, que sólo podía acceder a los servicios litúrgicos más indispensables, el órgano podía resultar gravoso en cuanto a los desembolsos ineludibles que conllevaba el salario del tañedor y los gastos de su mantenimiento en buen uso. Es posible que el mencionado episodio de tira y afloja entre la iglesia de Castrejón, decidida a conservar, y el provisor, disponiendo la venta, se debiera a un desencuentro de pareceres en este sentido. Asimismo, en el terreno de esta hipótesis planteada al inicio del presente párrafo, quizás radiquen los motivos que pesaran en aquellas localidades que tuvieron órgano en su iglesia en fecha temprana y no así en siglos posteriores. Es el caso de Padilla de Duero, cuya única noticia se limita a la reprimenda que el visitador dirige a sacerdotes, beneficiados y sacristanes en su visita de 1578 por el descuido deliberado en que lo tienen desde hace tiempo y del que son testigos los feligreses; el de Berceruelo es comprado 1556 por la iglesia de Matapozuelos y ya no vuelve a figurar en sus libros en fechas posteriores, así como el de Cabreros del Monte, que lo vende en 1647 por mil ochocientos reales. También desaparece de la documentación -pero de manera brusca y sin dejar el más mínimo rastro de la causa de ello- el órgano de Fuensaldaña, que por aquel año llegaría a ser bicentenario; lo último recogido es un apunte del salario del organista de algunos meses de 1685. En 1673 se vendían los cañones “antiguos y desbaratados” del órgano de Palacios de Campos aunque esta villa tuvo mejor suerte pues en 1798 Manuel de San Juan construía uno de buen porte.

1.2 El órgano en la iglesia

Una vez tomada la determinación por parte de la parroquia, la incorporación de un órgano requería una previsión de los caudales que la fábrica podía destinar a ello y, con frecuencia, la exposición de motivos ante el obispado, que eran sometidos a su criterio antes de conceder la pertinente licencia e iniciar los trámites para su adquisición. Pero como elemento “vivo”, sometido a desgastes y desperfectos propios de un objeto de uso cotidiano manejado por manos de diversa habilidad a lo largo de su existencia, era indispensable tener en cuenta que se originarían una serie de gastos destinados a operaciones de mantenimiento que propiciasen su mejor conservación y funcionamiento.

1.2.1 Su adquisición

Una de las condiciones que las autoridades episcopales requerían como condición para dar su aprobación a la colocación de un órgano en la parroquia estribaba en que esta dispusiera de rentas para costearlo, pues habitualmente la gestión y financiación corría a cargo de los bienes de la fábrica. Si estos resultaban insuficientes, era frecuente recurrir a la cooperación de los parroquianos, generalmente a través de una cuestación de la que los libros solían guardar memoria inscribiendo el nombre del generoso vecino y la cantidad ofrecida. No faltan ejemplos de ello en los libros parroquiales: en 1714 el cargo de la parroquia riosecana de Santiago anota los ocho mil novecientos setenta reales “de las reservas de diversos feligreses... que con toda especificación son los siguientes...” y que sirvieron para costear parte del que asentó Antonio Pérez; el apartado de ingresos de San Pedro de Tordesillas de ese mismo año hace constar las aportaciones para el que se encargó a Manuel Benito Gómez; en el de El Salvador de Simancas figura en 1719 la relación de todos aquellos que colaboraron para sufragar los gastos del que fabricó Felipe Urarte. La relación puede continuar con la contribución de los parroquianos de Santa María de Tordesillas para el aderezo ejecutado por Marcial Rodríguez en 1864, de los de Becilla de Valderaduey para sufragar los gastos del órgano nuevo firmado por este mismo organero o de los de Villavieja en 1886 para acudir a los gastos de la intervención de Mateo Díaz. Son las limosnas de los feligreses las que consiguen que San Juan de Mojados tenga órgano hacia 1602 y las que inclinan el ánimo del visitador, en 1703, a aconsejar a los vecinos de Aguasal que acudan al tribunal eclesiástico de Ávila, “donde enterado de tan buen fin obtendrán la licencia”.

Más allá de las ayudas que constituían las limosnas, la donación del instrumento o la aportación del coste íntegro era otro medio de llegar a contar con su música. En 1584 Pedro Corroto, beneficiado de San Boal de Pozaldez, concierta con Esteban de Arnedo el que se instala a su costa; la iglesia de Santa María de Íscar se benefició del que un donante anónimo dio de limosna en 1635, así como los ya mencionados de Cuenca de Campos, financiado por un piadoso presbítero o el citado de La Cistérniga, donado por el gremio de labradores.

La dádiva más generosa comprendía el órgano y la asignación destinada al salario del organista, pues de lo contrario, surgían gastos inesperados no siempre asumibles por la economía parroquial. Así lo debió de entender Francisco López, mercader de Tordesillas, al disponer en las cláusulas de su testamento, en 1654, la dotación del tañedor para el que legó a iglesia de San Juan de esta localidad. Como muestra de esplendor, es digna de mención la magnanimidad que el obispo de Sigüenza, Fray José García, exhibió con la iglesia de Renedo, de donde era natural, al reedificarla a su costa y proveerla al completo de todo lo necesario para el servicio y suntuosidad del templo, sin olvidar, entre los efectos necesarios al culto, un órgano de tamaño medio.

Una vez estudiados los recursos económicos de los que se disponía, la elección se enfocaba hacia el órgano de nueva planta, opción que los documentos ofrecen en mayor cantidad, y el de “segunda mano”, mercado que se muestra con un cierto dinamismo. Entre los que se

adquirían nuevos, prevalece el número de aquellos que son concertados con un maestro organero para los que se establecían unas condiciones de contratación y un plan de lo que será el instrumento concebido para un lugar bien determinado de una iglesia concreta. Pero también se encuentran casos de compra directa de un ejemplar que el organero ya tiene construido en su taller; en ese caso, la transacción se limita a la compraventa y, todo lo más, a las tareas de traslado, colocación y afinación. Por los precios de las muestras elegidas se observa que suele tratarse de modelos pequeños de tipo realejo portátil, instrumentos que, en opinión de Ángel de la Lama, debieron de ser muy abundantes (De la Lama 1995, 25).

En la escritura contractual se establecen los términos de las condiciones en que se va a retribuir el trabajo del maestro hasta finalizar la obra y obtener garantía de su buen funcionamiento. En la provincia de Valladolid no se ha encontrado ninguna muestra de “obra a jornal” que consistía en proporcionar al organero los materiales y poner a su servicio a los obreros, método desaconsejado de todo punto por Fernando Antonio de Madrid, organista de la catedral de Jaen con amplios conocimientos en organería. En su tratado, titulado *Cartas instructivas sobre los órganos*, afirmaba que con el mencionado sistema suelen salir más caros, con más defectos y reportando más disgustos a las parroquias (De Madrid 1790, 6), aunque algún testimonio de la misma época puede servir de descargo a maestros que se concertaban con este método. Tal sería el caso de Fray Florentín de Santa Cecilia o Florentín Grimont, organero carmelita belga que llega exiliado desde Francia a tierras vascas en 1792 a raíz de la Revolución francesa; el buen hacer de Grimont en distintos puntos en que aplicó esta fórmula de contratación dejó satisfechas a todas las parroquias para las que trabajó (Zudaire 1993, 45-51).

La vía más usual de abonar los órganos en Valladolid era por tercios, es decir, dividir la cantidad total en tres plazos que, en un gran número de casos, coincidían con tres momentos del proceso: la firma del acuerdo de construcción, con el fin de que el organero pudiera comprar los materiales necesarios para comenzar; a mitad de la obra, teniendo ya asentada una parte y, finalmente, una vez concluido el instrumento, verificado su funcionamiento y el cumplimiento del acuerdo. También era habitual pagar el segundo plazo una vez asentado y comprobado el funcionamiento del órgano, y el último tercio, al año de uso; en ese caso, se habría incluido una cláusula por la cual el maestro se comprometía a acudir al cabo de ese tiempo para revisarlo y solventar los defectos que hubieran aparecido. En el órgano que José Álvarez de Villa hace para la iglesia de Santa María de Tudela, esta cláusula de apeo se hace aparte, comprometiéndose en noviembre de 1741 a acudir al año siguiente, por el mes de septiembre, para realizar tal tarea (la iglesia se verá en la necesidad de obligarlo judicialmente pues en 1749 aún estaba por cumplir). Un mayor período de atención y garantía es el que Esteban de Arnedo concede en la escritura concertada para fabricar el órgano de Rueda en 1592 al obligarse a “venir yo o mi hijo tres años a reo en cada un año una vez y que por cada vez que faltare en este dicho tiempo pagaré doce ducados para la iglesia”.

La habitual distribución de plazos no siempre se establecía de la manera anteriormente descrita. La escritura que firma Felipe Urarte con la parroquia de Santa María de Tordesillas

estipula que el artífice no ha de recibir ningún dinero hasta que el órgano esté completamente instalado en la iglesia; quizás esta forma de remuneración fuera elección del maestro, que así evitaba el molesto trámite de comprometer los bienes que debía ofrecer como fianza. Esta modalidad no dejaba de ser un riesgo para el constructor, que corría con todos los gastos y se exponía a tener que asumir los impagos o retrasos originados por los avatares que sufriera la economía parroquial, como bien pudo comprobar Urarte, que se vio obligado a reclamar ante el obispo lo que le adeudaba la mencionada parroquia tordesillana. Con este mismo sistema de retribución, “a órgano concluso”, se inscribe el que Álvarez de Villa asienta en Valoria la Buena en cuyo concierto de 1735; aunque se había comenzado por establecer plazos, el maestro apostilla que “la tengo de hacer sin costearme la fabrica gasto alguno, ni del tiempo de su ejecución, ni del tiempo del asiento de dicha obra” en atención a que la fábrica se hallaba sin caudales. La parroquia de Valoria cumplió con lo acordado remunerando su trabajo con los ocho mil reales y los despojos del órgano viejo el trabajo del organero y alargándolo a dos mil novecientos sesenta y cinco por las mejoras constatadas en la revisión que llevó a cabo Felipe de Alsúa.

La modalidad propuesta para el pago llegaba a ser un argumento en la puja por conseguir el contrato de obra como elemento de mejora en las condiciones ofrecidas a la parroquia. En 1791, entre los folios de una demanda que emprende José de Najar ante el tribunal eclesiástico de Valladolid contra la gestión de la iglesia de Cigales en el proceso de concesión de la obra, consta la reclamación de este maestro por no haber sido informado de los incentivos que ofrecía Valentín Ballesteros entre los que figuraban la rebaja en el precio, el añadido de un registro de decinovenia y el de “hacer la obra a sus expensas y no percibir dinero alguno hasta que se concluya y reconozca por inteligentes” (López 2016, 1421).

Caso contrario a la asignación de plazos para los pagos según avanza la obra parece ser el de Antonio Pérez en el ajuste con la parroquia de Nava del Rey. A pesar de establecer la distribución de la cantidad total en las entregas habituales, las anotaciones de fábrica y las actas del libro de acuerdo muestran que el artífice había recibido todo el importe antes de que se demostrase la fiabilidad de la obra mediante la pertinente revisión. Los acontecimientos posteriores evidenciaron los inconvenientes de tal proceder al encontrarse con un órgano inservible para el que, a pesar de la preceptiva obligación, los comisarios no llegaron a recibir fianzas del constructor. Aprendida la lección, a José de Alsúa, encargado de rehacer este órgano de los Santos Juanes, se le piden avales sobre sus bienes en Lazcano y se establecen con rigor los plazos habituales. En Medina de Rioseco, también la parroquia de Santiago tomó sus medidas después de hacer desmontar a Antonio Pérez su fracasado instrumento, si bien esta parroquia había sido más cauta que la de Nava del Rey en cuanto a las retribuciones. Al nuevo maestro, Gregorio González Roldán, le aplican unos plazos más ajustados y le van facilitando cantidades según avanza la obra: al comenzar, al instalar los fuelles, secreto y otros elementos, cuando el flautado mayor y otros registros suenan y, finalmente, cuando esté concluido y afinado; se reserva una última cantidad que se ha de abonar al cabo de un año.

En los conciertos de construcción de finales del siglo XVI y principios del XVII era frecuente que se apurasen los términos de las últimas cantidades a cobrar por el organero después de la revisión que certificaba que la obra se ajustaba a lo propuesto en la escritura. Manuel Marín, en las disposiciones finales de la escritura de 1591 para el órgano de Lomoviejo establece que hará el órgano según la manera expresada y que “viendo las dichas dos personas [que revisen la obra] que el dicho órgano viene mejorado y valiere ciento y ochenta ducados, en tal caso se me han de dar diez ducados más de los ciento cincuenta”, ventaja para la iglesia que también se aplica al posible añadido de algún registro de manera que “de lo que se tasare la dicha diferencia o diferencias quitaré la cuarta parte de lo que fuere tasado la dicha diferencia”. Margen similar a favor de la parroquia es el que concede Esteban de Arnedo en la escritura para hacer el de San Boal de Pozaldez en 1585; en ella estipula que si los revisores nombrados por ambas partes declarasen que no vale los doscientos ducados en que se ha fijado el precio, “se me quite doblado todo lo que menos se tasare rebatido todo de los dichos doscientos ducados”.

Son numerosos los ejemplos de este tipo en los que la iglesia sale siempre beneficiada en el acuerdo. Manuel Marín concierta en 1608 la construcción del órgano de la iglesia de Santa María de Dueñas, en Palencia, y se pliega a los deseos de sus responsables de que ha de seguir el modelo del que hizo para el monasterio del Carmen Calzado extramuros de Valladolid. La cláusula que la escritura dedica al cumplimiento del concierto a vista de peritos establece que “habiéndose mirado y considerado valiere menos que el dicho órgano del Carmen se le ha de bajar todo lo que menos valiere considerado el valor que tiene el dicho órgano del Carmen ... y aunque tenga mucho más valor no se le han de pagar más de los dichos cuatrocientos cincuenta y seis ducados a los dichos plazos porque de cualquier demasía y más valor que tenga de lo que vale el dicho órgano del Carmen hace donación a la dicha iglesia en bastante forma”. Lo que en estas líneas parece ser generosidad de Marín, en la escritura del que hizo en 1590 para la parroquia abulense de San Juan, los términos suenan más bien a imposición: “El cual dicho órgano ha de ser visto primero por personas expertas y que entiendan el dicho arte de órganos ... y declarando estar bien hecho y acabado conforme a las condiciones y traza...y que valen los dichos doscientos treinta ducados se le acabarán de pagar sobre lo que tuviere recibido y declarando valer menos, se le ha de quitar y descontar y declarando valer más... no se le ha de pagar cosa alguna” (Jambou 1988, 2:35). Si en todos los casos citados anteriormente resulta patente la preeminencia de la iglesia sobre los beneficios del organero, de drástica se podría calificar la condición que se inserta en el concierto entre Maestro Eloy y la colegiata de Santa María de Valladolid en 1555 por la cual “después de acabados e no los queriendo los dichos señores prior e cabildo volveré todo lo que ansy tuviere recibido” (AHPV, Protocolos 309, f. 721).

En cuanto a la iglesia, uno de los factores que con mayor frecuencia condicionaba la retribución del trabajo de los organeros y el salario de los organistas era el precio del trigo, género que constituía uno de los motores de las finanzas de la época, sujeto a fluctuaciones constantes de un año a otro y a lo largo del año como consecuencia de operaciones especula-

tivas y que era el origen de agudas crisis en tiempos de escasez. Lo previsible, lo que los ecónomos eclesiásticos conocían y, por tanto, de ello se servían para regular ingresos y gastos, era que el volumen de las cosechas fluctuase de un año a otro dentro de unos límites y que lo hiciera anualmente en un movimiento permanente (García Rodríguez 2008, 277). El mercado del trigo experimentaba cambios estacionales e interanuales previsibles; las instituciones eclesiásticas tendían a concentrar las ventas de sus excedentes de cereal en el primer semestre del año, en los llamados meses mayores (Llopis y Jerez 2001, 39). Los apuntes de la iglesia de Santa María de los Mártires de Íscar en los años finales del siglo XVII y los iniciales del siguiente pueden servir de muestra de los altibajos en el valor del grano. Entre 1697 y 1721 el organista cobra cuatro fanegas de trigo cuyo valor tiene incontables fluctuaciones en años consecutivos y de las que se ofrecen algunos de ellos como muestra:

1697→ 39 reales

1698-1699→ 96 reales

1700-1701→ 56 reales

1701-1702→ 36 reales

Los pagos que incluyen una parte en trigo tienen a veces especificaciones que aluden al precio de cotización en ese momento del año más favorable a los intereses de la fábrica. Así, en la retribución de uno de los plazos a Manuel Marín por el órgano de Dueñas se indica que se le darán “cien ducados de aquí a fin de septiembre de este dicho año los cincuenta ducados en reales y ocho cargas de trigo en trigo puestas en la dicha villa de dueñas al precio que se vendiere el trigo de la dicha iglesia en los meses de abril y mayo del dicho año de mil seiscientos nueve”. En el momento de su muerte, en 1630, aún le deben seis de estas ocho cargas, que deberán intentar recuperar sus herederos con una tasación evidentemente distinta a la acordada. En otras ocasiones, ciertamente escasas, es el maestro quien mira por sus intereses a la hora de establecer los tiempos de retribución; en el concierto en 1750 entre la parroquia de Cogeces de Íscar y Álvarez de Villa, este requiere a la iglesia que cuando el pago de cierta cantidad ya fijada no se haga en dinero, que la fanega se tase según la estimación que tenga el grano desde noviembre del citado año.

La decisión de la venta del cereal puede tener desafortunadas consecuencias para quien la toma si no se efectúa en el momento adecuado; así le sucedió al sacerdote de Rubí de Bra-camonte, condenado a restituir el dinero que se había perdido por vender el grano antes de tiempo con intención de abonar la intervención de Juan de Ines Ortega en 1760, al no ser necesaria tal anticipación pues se concertó con el maestro el último pago después de asentar el órgano.

El bajo precio del trigo fue la causa por la que la iglesia de Santa María de Tordesillas no había abonado aún en 1718 lo que restaba de pagar del órgano que Felipe Urarte había asentado un año antes, circunstancia que obliga al maestro a reclamar lo que se le debía ante

el obispado. Aunque el obispo se disponía a sancionar a la parroquia por ello, al conocer que el motivo del incumplimiento era la falta de fondos debido a la caída de precios, procedió a suspender las penas. La visita del provisor a la de Matapozuelos en 1745 expresa claramente, tras instar a los mayordomos al cobro de las cantidades que se le adeudan a la iglesia y sope-sar la necesidad de las obras, que se vendan los granos por su precio en el tiempo oportuno antes de iniciar las gestiones con el maestro más idóneo.

Por supuesto, la iglesia debía asegurarse de que contaba con suficiente reserva de cereal para iniciar las obras, como se acaba de comentar al citar el caso de Matapozuelos; la de Fuente Olmedo debe presentar en 1747 la licencia preceptiva y la “certificación del caudal de grano y maravedís”, para acometer la obra de dos retablos y el órgano. En la revisión de cuentas de la visita de 1747 a la parroquia de Castromonte, el visitador solicita justificante de que “toda la porción de granos...están enteramente vendidos con la debida licencia para con su importe satisfacer y pagar el coste que ha tenido la obra y construcción del nuevo órgano”.

La pérdida de la cosecha no se traduce, salvo en ocasiones de penuria extrema, en pérdida de recursos para la alimentación sino como un desplome de las rentas en la economía de las poblaciones que tienen su *modus vivendi* basado no ya solo en la agricultura sino concentrado en la producción de trigo (García Rodríguez 2008, 271). Las malogradas cosechas de vino y cereal de 1763 en Cuenca de Campos imposibilitan a los vecinos contribuir a las limosnas que servirían para la construcción de un nuevo órgano. El año de 1770 debió de revestir especial dureza, al menos en la zona de Medina de Rioseco, año en el que los músicos de Santa María de esa ciudad se dirigen a la junta de feligresía en fecha de 24 de diciembre con el siguiente ruego: “Señores: Los Músicos de esta iglesia, con el motivo de las presentes Pascuas las que desean a todos V.S. muy felices, y obligados de la carestía de los tiempos y sus cortos posibles suplican a V.S. se sirvan de favorecerles con algún socorro para su alivio en estos días”. En Valdenebro es la propia parroquia la que se hace cargo de la situación de quien ejercía de organista en la de San Vicente y como sacristán tanto en esta como en la desaparecida de Nuestra Señora de Troya, “atendiendo a la necesidad que experimenta Anselmo Martínez sacristán organista de las citadas dos parroquias, por su familia, carestía de alimentos que actualmente se experimenta” y compensando ese período de escasez en 1774 con el valor de seis fanegas de trigo “por la quiebra del año setenta, en cuyo año no tuvo renta alguna”.

1.2.2 Factores de conservación y deterioro

Asentado ya en la parroquia, el instrumento necesitaba unos cuidados y un mantenimiento periódico consistente en afinaciones, ajustes básicos, reparación de fuelles o bien, obras de mayor alcance. La periodicidad con la que se registran estas operaciones varía considerablemente de unas iglesias a otras, observación que puede inducir a extraer una opinión precipitada acerca de la diligencia o negligencia del proceder de los responsables hacia el órgano. Sin embargo, salvo cuando media expresa reconvención por parte del provisor, no es

posible emitir un juicio conclusivo sobre la intencionalidad que una iglesia muestra acerca de la regularidad en el mantenimiento sin atender al contexto del momento, pues no se cuenta con los mismos medios en períodos de estabilidad económica que en otros en que las necesidades perentorias obligaban a establecer prioridades. Así, a finales del siglo XVI y principios del XVII, es observable una periodicidad adecuada en muchas parroquias en cuyos libros aparece con asiduidad la figura del maestro afinador o los contratos con maestros como Marín o Arnedo para las preceptivas afinaciones anuales. A esta situación le sigue un notable vacío en los años centrales y finales del XVII, situación que revierte al dar muestras de repunte hacia el cambio de centuria. El profesor Louis Jambou constata que en este citado período de carencia hay un descenso en las tareas de conservación en un buen número de catedrales como consecuencia de la crisis generalizada durante buena parte del siglo XVII; la de Segovia, Cuenca o Huesca prescinden del cargo de afinador “para ahorrar gastos superfluos” como apunta la de Palencia al suprimir el salario destinado a este cometido en 1621 (Jambou 1988, 1:42-43).

Las actuaciones para la conservación eran forzosamente más necesarias en aquellos órganos contruidos con peores calidades y con acabados que ofrecían menor garantía. En este punto, la decisión acerca de con quién concertar la obra era asunto que no debía tomarse a la ligera ya que, con el fin de ahorrarse gastos en la construcción o por desconocimiento, muchas parroquias sufrían dispendios mayores en posteriores reparaciones por haber contratado excesivamente a la baja. La comunicación epistolar que en 1731 mantiene el sacerdote de la parroquia de Puras y el notario del provisor es elocuente en cuanto hasta qué punto eran conscientes de esta situación al optar por Felipe Urarte como constructor honesto en su trabajo, acreditado por sus obras en localidades de la zona, considerando que “en remates no quisiera que anduviera porque en materia de estas obras salen muy condenadas las iglesias”. Los riesgos que conlleva una mala elección quedan nítidamente plasmados en el comienzo del concierto que la parroquia de Rueda hace con Francisco Ortega, redactado en términos que otorgan a este maestro la justa fama conferida por las obras realizadas en los contornos y que lo contraponen a otros que “precediendo el público pregón hagan considerables bajas en la construcción de dicho órgano, padeciendo este notable quiebra en sus voces o en la composición”. La obtención de un mayor beneficio y el evitar futuras contingencias son los objetivos que quedan expresados en el concierto entre este mismo maestro y la iglesia de San Miguel de Íscar al especificar que la obra se hará “con la mayor brevedad y menos coste de dicha iglesia y que en muchos años no haya que afinar dicho órgano ni hacer en él aderezo alguno en los que ha de poner el mayor cuidado como acostumbra”.

No era el precio el que aseguraba la calidad y durabilidad de la obra, sino el buen hacer del maestro y su elección de materiales los que hacían que su trabajo constituyera garantía de ahorro de cara a posteriores intervenciones. Si en el caso de Francisco Ortega se daba una excelente relación entre el precio acordado y la buena factura, incluso a costa de sus ganancias (como evidenció la tasación que Alsúa hizo del que había asentado aquel maestro en Cabezón de Pisuerga), el otro extremo sería el de Antonio Pérez, en quien la desproporción entre la

elevada suma cobrada, tanto en el caso de Nava del Rey como el de Santiago de Medina de Rioseco, no se correspondía en absoluto con los dos instrumentos inutilizados que alojó en sus bellas cajas.

El desgaste y las averías son connaturales al uso de cualquier objeto y, consecuencia de ello, las reparaciones. Excluyendo las situaciones de destrucción completa o parcial del órgano provocada por sucesos súbitos como es el caso del hundimiento de parte del edificio, incendio o caída de rayos, son diversas las causas que coadyuvan a su deterioro: los ya comentados daños crónicos provenientes de fallos estructurales como resultado de una mala elección, la actuación de ciertos organistas, el inadecuado comportamiento de parte de la feligresía o actuaciones que se podrían calificar de incultura y barbarie, y las obras en el templo.

Como es lógico, los organeros eran muy conscientes de que el buen o mal uso que se hiciera de los instrumentos incidía directamente en su permanencia y en función de ello aseguraban la fiabilidad de su trabajo. Alonso Cortijo, al asentar en 1536 en la iglesia de San Facundo de Medina del Campo el que su padre Cristóbal había fabricado, asegura que “tratándolos bien los dichos órganos me ofrezco que tañerán bien y estarán por la forma e manera que el primer día en que se asentaren por tiempo de dos años”. Más amplio es el plazo de garantía que otorga José Álvarez de Villa para el que se concierta a hacer en 1733 destinado a la de Cigales, obligándose “así mismo a darla usual y corriente por todos los días de la vida del suso dicho salvando mala voluntad de que alguno pueda hacer o ejecutar alguna cosa grave” en cuyo caso se inhiere de responsabilidad.

Por esta razón, el primero que debía tener mayor cuidado era el tañedor, responsable directo del trato cotidiano que va a recibir el instrumento. Lo idóneo es contar con un organista que entienda su funcionamiento y posea habilidad musical pero, como se verá en el capítulo dedicado a estos profesionales, no siempre esto es posible o no forma parte de los designios de la parroquia. Podía darse el caso de que, a pesar de ser muchas las manos que pulsasen unas mismas teclas, se tratara de manos expertas, como sucedía a principios del siglo XVII en el ámbito de pueblos cercanos a Valladolid (Mucientes, Fuensaldaña, Villanubla, Tudela, Villabáñez), donde los apuntes de fábrica de sus parroquias inscriben una serie nombres de profesionales que se repiten alternativa o simultáneamente en varios de ellos. Pero en otras ocasiones, quien estaba al frente se trataba de un tañedor inexperto porque la parroquia no encontraba otra elección para solventar la carencia de un tañedor hábil. En la iglesia de San Pelayo de Barcial de la Loma no hay organista en 1566 pero se dispone de un “monacordio”²³

²³ Tal es el fin que describe Covarrubias en su diccionario (1611): “Monacordio, instrumento músico conocido, el primero en que ponen las manos los que han de ser organistas...”. Casi tres siglos más tarde, el diccionario de Autoridades (1780) aporta datos más precisos acerca del tipo de instrumento y testimonia el mismo uso: “Monacordio, Especie de clavicordio pequeño, o espineta,... Sirve por lo regular para aprender el órgano. Monachordum”. Con este término se referían al monocordio, que ya en la Edad Media tenía un modelo de teclado, que a veces se denominaba “manicordio” o “clavicordio”, en coexistencia con el monocordio tonométrico y otra variante con arco (Fernández de la Cuesta 1988, 352). El monocordio, que en principio era un instrumento experimental y didáctico, es el antecesor medieval del clavicordio; en el siglo XV contaba con tres octavas de extensión y a principios del XVI disponía de 38 teclas y una octava corta (Rubio 1988, 282).

para que los beneficiados se ejerciten, con el fin de preservar así el órgano del uso intensivo que supone el proceso de aprendizaje. En cambio, a la de Santa María de Íscar, para poder hacer sonar el órgano donado hacia 1635, no le queda más remedio que asignar una cantidad por tocar a aquel que lo sepa hacer razonablemente, pues quien lo donó no llegó a dotar la asignación del cargo.

No son infrecuentes las noticias en las que el sacerdote, juntas parroquiales y de cabildo o el propio provisor diocesano deben tomar una determinación debido al uso inadecuado del instrumento o la torpeza del organista. Así se puede leer en el libro de la parroquia de La Seca en 1759, año en que se ve como una necesidad urgente la reparación del órgano que Gabriel López Ortega había asentado en 1737 y que diez años más tarde ya había necesitado la intervención de Joaquín de Villafañe, pues “se halla muy mal parado y casi inútil a causa de no tener organista inteligente que lo rijan”. Ante la construcción de un instrumento nuevo, esta constatación forma parte de un pronóstico que no se desea ver cumplido. Por ello, en Bercero, con el órgano recién asentado, el visitador ordena en 1795 que se busque persona capaz pues el que en ese momento desempeña el trabajo es un joven inepto “de lo que se originará la pérdida de los órganos y la irrisión de las gentes”. Es posible que este fuera un caso poco frecuente pero no faltan los escritos que ejemplifican la resolución de sustituir al organista por otro de mayor destreza. En 1715 se despide al que había ejercido en la parroquia de San Pedro de Tordesillas desde 1707 “por haberse hecho el órgano nuevo y ser necesario buscar organista que entendiese dicho arte y el afinar”. Lo mismo le sucede al de la parroquia riosecana de Santiago en ese mismo año “por ocasión de haberse desmontado dicho órgano... para el nuevamente fabricado”. En 1731, con la inminente puesta en funcionamiento del órgano fabricado por Francisco Ortega, los sacerdotes, mayordomos y la feligresía de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco se dirigen al obispo para que les permita estar presentes en el examen que el organista del Colegio de San Luis de Villagarcía de Campos realiza a los tres aspirantes que concurren a la oposición de la plaza con el fin de elegir al más competente. La junta de feligresía de la parroquia riosecana de Santa Cruz decide en 1724 admitir a Felipe Paradela como organista, al que consideran hábil pero con poca pericia en la afinación; por ello, en previsión de que no sufra el instrumento, se le exige que pague por su cuenta a un maestro para que afine una o dos veces al año el instrumento mientras él adquiere más destreza en ello; de lo contrario, se le hará pagar los daños que se deriven de su impericia.

Así pues, son múltiples los puntos de atención en torno al cuidado del órgano por parte de las autoridades eclesiásticas, desde fallos estructurales y de fabricación, pasando por las actuaciones de organistas inexpertos o directamente incompetentes, hasta el maltrato de los seglares, facilitado en gran medida por los descuidos de clérigos y sacristanes.

Del vandalismo e incultura hacia el órgano, materializada la mayor parte de las veces en el robo de caños pero sin que falten ejemplos de destrucción completa, la documentación recoge algunas muestras, así como del esfuerzo por contenerla. La parroquia vallisoletana de Santa María de la Antigua se veía obligada a reponer caños con enojosa frecuencia: en 1542, Maese Nicolás afina los órganos, repara los registros y hace catorce caños “que hurtaron”; en

1548, Pedro de Nava repone cuatro caños “que habían hurtado del órgano pequeño”; en 1578, Pascual pone setenta y cuatro caños al grande (AGDV, Libro de fábrica 1542-1603, ff. 78 y 322v); en 1612, Marín lo adereza, le repone cinco caños (Martín González y Urrea 1985, 183) y en 1615 compone ambos instrumentos, grande y pequeño, y les pone más de treinta caños (AGDV, Sta María de la Antigua, Libro de fábrica 1604-1630, f. 100). En el caso del ya aludido órgano de Padilla de Duero, son los propios vecinos los que informan al visitador en 1578 del abandono al que los presbíteros, beneficiados y sacristanes lo han condenado desde hace diez o doce años, negligencia continuada que ha conducido a que desaparecieran todos los tubos y circunstancia que bien pudiera ser la causa de la no continuidad del instrumento en tiempos posteriores. En 1595, Manuel Marín realiza una compostura en el de la parroquia de Simancas por haber sufrido el maltrato derivado del descuido de dejar el coro abierto; para evitarlo se compran unos candados pero el reiterado olvido de cerrarlo obliga a recurrir al mismo maestro en 1600 para que proceda a reponer veinte caños al órgano pequeño y una pajarilla al grande. Años más tarde, cuando Felipe Urarte deja asentado al finales de 1719 el nuevo órgano se ve conveniente tapar el conducto del aire y los fuelles para “resguardarlos de que los muchachos ni otra gente les hiziese daño ni malbaratase”.

El temor a las tropelías de los muchachos es una constante que se repite en advertencias de visita y en cuentas de fábrica de cualquier época. En 1594, el visitador ordena que se afine el órgano de Santa María, en Mojados, y “se haga un hatajo de tablas para que esté guardado de los muchachos”; de la visita pastoral a la iglesia de Villanubla queda en 1623 el mandato de que se haga una puerta “para que las teclas estén cerradas y los muchachos no puedan tañer y maltratar el dicho órgano”; en 1750, se destina una cantidad a hacer una barandilla en el coro de la iglesia de San Andrés de Olmedo “para que los muchachos y otras gentes no se llegasen ni lleguen al dicho órgano”. En el mismo párrafo del acta de visita en el que se encomienda la hechura de un órgano nuevo para la iglesia de Palazuelo de Vedija en 1787, se añade que se haga un departamento con puerta segura “para evitar que los muchachos y mozos entren y le destruyan”; esta frase encierra lo que le había sucedido al ejemplar anterior que, a sólo veinticinco años de su estreno, estaba desahuciado por “no tener compostura y que era perdido”. La junta parroquial de Castromonte que se reúne en 1830 para elegir organista acaba con una nota en la que advierte que el sucesor del titular fallecido ha de estar vigilante pues “si no es cuidadoso al cerrar el coro, subirán los jóvenes y se perderá el órgano”, que había sido reparado hacía tres años pagando por ello un precio considerable.

Apurando la casuística, también es posible presentar algún caso en el que son los propios responsables parroquiales los que son acusados de permitir los desmanes sobre el instrumento, pero no por negligencia, como parece desprenderse de lo comentado acerca del de Padilla, sino con patente intencionalidad. De ello exhibían pruebas quienes habían sido alcalde y regidor del concejo de Aldea de San Miguel en 1787 en el pleito que iniciaron dos años más tarde contra el párroco y mayordomo de la iglesia de San Miguel para demostrar que la construcción del nuevo órgano a cargo de Francisco Fernández había sido un capricho que supuso un dispendio improcedente, ya que el anterior estaba en perfectas condiciones, quizás tan solo

a falta de alguna reparación y afinación. Entre las razones que declaran los representantes consistoriales figura el hecho de que, una vez fabricado el nuevo, cuyo asentamiento fue impedido por ellos por no haberse seguido los procedimientos legales y acostumbrados, este hubo de almacenarse en una dependencia y se siguió usando el antiguo sin mayores problemas. Pero lo más llamativo es que, desde que alcalde y regidor emprendieron la demanda, “se permitió o disimuló... entrar varios muchachos en el coro y sitio del órgano a enredar en él, tocarle y destruirle y desbaratar y arrancar los baldeses para forrar pelotas u otros enredos sin que nadie se lo impidiese”; con esta maniobra se pretendería forzar la aceptación de la decisión tomada por párroco y mayordomo al acelerar el deterioro del que venía sirviendo (López 2016, 1397).

Las obras en la iglesia son una causa muy directa que conduce al menoscabo e incluso a la pérdida completa de un órgano, contingencia ante la cual las autoridades parroquiales no siempre toman medidas. Parece evidente que se hace necesario el previo resguardo antes del comienzo de los trabajos de albañilería, pero la documentación demuestra que no siempre resultaba manifiestamente clara esa protección. En 1588, Esteban de Arnedo muda el órgano de la iglesia de Santa María de Villaverde de Medina desde la capilla mayor, que por entonces está en obras; así, la escritura de concierto no indica que se esté planificando un órgano nuevo sino precisando lo que necesita para que quede con los registros que tenía “antes que se deshiciese”, dando a entender con ello que quizás fueran las obras las responsables de esta actuación de Arnedo. La iglesia de Santa María de Íscar se ve obligada a gastar en 1735 doscientos sesenta reales en desmontar y volverlo a poner en uso a los cuatro años de su construcción a causa de las obras realizadas en la iglesia. Siempre es mejor un traslado a tiempo aunque eso genere los inevitables ajustes y afinaciones posteriores, como fue el caso de las obras emprendidas en la iglesia de Megeces de Íscar en 1744. Y mejor aún, que el empresario encargado de la obra se responsabilice de la adecuada protección antes de iniciar los trabajos, como se le exige al que va a llevar a cabo las obras en la iglesia de Gatón en 1850. Las negligencias en los momentos de reformas no son exclusivas de tiempos pretéritos y de ello da fe González Amezúa, quien narra, en su ponencia dedicada a la defensa y conservación de los órganos ibéricos en el “I Congreso de El órgano español”, cómo al visitar un órgano cuya restauración se le había encomendado, lo halló cubierto por los cascotes de la obra que se estaba realizando (González 1984, 28). Episodio similar ha sufrido el órgano de Santa María de Portillo, completo y en uso en la década de 1980 (De la Lama 1982, 297) e inutilizado y amenazado de desaparición tras las obras que tuvieron lugar en la iglesia en 1994 (Nieto 2004, 536-537).

1.2.3 Periodicidad en las operaciones de mantenimiento

En el apartado del mantenimiento, no resulta tarea fácil discriminar (en un análisis de las anotaciones cronológicas de las cuentas parroquiales) a qué se debía la mayor o menor atención al órgano, pero uno de los factores que incidió con palmaria evidencia en las operaciones de mantenimiento fue el gran declive económico que afectó a casi todo el siglo XVII.

Sin embargo, es posible comprobar cómo en ciertas localidades vallisoletanas, incluso en esta aciaga etapa, el empeño por el buen funcionamiento es constante. Tal es el caso de Carpio, Lomoviejo, Gatón, Pozaldez, Villabáñez, así como otras parroquias de mayor holgura económica como las de El Salvador de los Escapulados y Santa María de Peñafiel, la de los Santos Juanes de Nava del Rey o San Miguel de Villalón.

En cambio, otras muestras documentales, como las relativas a Mucientes, ejemplifican el amplio espaciamiento en las labores de conservación que se produce especialmente en la segunda mitad de este siglo. La regular cadencia de afinaciones y composturas dedicadas al órgano de Cigales a lo largo del siglo XVI desde su aparición en los libros en 1532 como “unos órganos muy buenos”, queda más dilatada en el tiempo al entrar en el siglo siguiente. Aunque el seguimiento queda condicionado a lagunas documentales de quince y veinte años que conducen directamente al órgano hecho o rehecho por Fray Gaspar de Vitoria en 1642, lo que se aprecia en los apuntes de fábrica es una menor atención. El interés de los responsables de la parroquia del Salvador de los Escapulados de Peñafiel se ve reflejada en un abigarrado número de anotaciones que responden a variadas intervenciones, todas ellas básicas y rutinarias pero esenciales, registradas entre 1550 y 1630; a partir de ese año, los libros indican una mayor una cadencia de las reparaciones hasta el asentamiento del órgano de Antonio Celio en 1714.

Los apuntes de la contabilidad eclesiástica del siglo XVIII confirman una recuperación y muestran una dinámica actividad en la que, salvo causa expresa, resulta arduo, si no imposible, distinguir el origen de una actuación organera: qué composturas respondían al desgaste por el tiempo y el uso, cuáles a un deterioro debido al maltrato, cuáles se debían a un mal acabado y cuáles de esas anotaciones se correspondían con algún tipo de añadido si el texto no lo especifica. No es infrecuente encontrar el caso de órganos de reciente construcción o profunda renovación, que necesitan aderezos de consideración a los pocos años, circunstancia que trae a la memoria el ya citado criterio que condujo a la parroquia de San Miguel de Íscar a elegir a Francisco Ortega, maestro que suscitaba la más sincera confianza en la perdurabilidad de su obra.

Localidades como Mucientes muestran a lo largo de esta centuria un gasto constante y elevado sobre un instrumento que parece no haber sido nunca de nueva factura: desde la renovación que lleva a cabo José Ballesteros Hervás en 1730 pasarán por él José Ballesteros La Fuente, en reparaciones rutinarias; Tadeo Ortega en 1770, que realiza una obra con un coste de cuatro mil reales y, tan sólo nueve años más tarde, el mismo organero hace un plan de arreglo y ampliación; en 1791 es Valentín Ballesteros quien realiza la compostura de cierta cuantía, que no será la última del siglo pues se registra otra en 1799 para incorporarse después al ciclo de penuria que supuso el siglo XIX para este y otros órganos.

La parroquia de San Torcuato de Esguevillas concierta con Francisco López un instrumento nuevo en 1760, instrumento en el que interviene el propio constructor en 1774 y seis años más tarde Juan Pedro Pinto de Miranda para realizar una compostura que implica el des-

montaje completo del órgano, reparar conductos, fuelles, revisar las fugas del secreto, mecanismo del teclado, movimientos de los registros... en definitiva, una intervención integral a los veinte años de su construcción. El eclipse documental a mediados del XIX oculta cuál fue el momento final de este instrumento cuya vida útil estuvo salpicada de aderezos e intervenciones, de las que la última de envergadura la realizó Juan Ballesteros en 1836.

Si ambas localidades pueden ser muestra de instrumentos con necesidad de atenciones de consideración con cierta regularidad, también lo son del tesón de la parroquia por conservarlos útiles y en servicio aún a costa de considerables gastos. Sin embargo, la parquedad de referencias a reparaciones, en pocas ocasiones resulta síntoma concluyente para atribuir ese silencio a causas definidas. Como muestra se puede aludir a la nula información en torno a los motivos de la escasa atención que recibió el órgano que Andrés Tamames construyó para la parroquia de Villanubla en 1755. Desde ese año hasta su desaparición en 1922, tan sólo queda constancia de las tareas de apeo, limpieza y afinación a cargo de Jacinto de Cárdenas en 1764 y la colocación de unas tablas para la caja un siglo más tarde. Cuando acude Quintín Rufiner en el mencionado año del siglo XX debió de ser para dictaminar su fin debido a su deplorable estado sin que la documentación arroje luz en cuanto a cualquier intervención entre la de Cárdenas y Rufiner.

1.3 El órgano en la relación concejo-parroquia

Ya desde la Edad Media se perfila un modelo de convivencia rural basado en una estrecha relación entre la institución concejil y la parroquia, desde una identificación entre pueblo como comunidad de vecinos y parroquia, un núcleo de habitantes en torno a una iglesia parroquial. Así, el concejo, que encarna el poder político vecinal, y la parroquia, representan los dos focos en torno a los que se asienta la organización de la comunidad en un entramado de relaciones en el que se entremezclan las exigencias de la vida terrenal y las de la espiritual (Rubio 2013, 132-133). En el marco de la supervisión de los bienes materiales de la parroquia por parte del concejo, se establece la figura del mayordomo, que es elegido cada año con la obligación de dar cuenta de su gestión y responder con sus bienes (Ibíd. 136).

Las Constituciones Sinodales emanadas del primer sínodo que se celebró en Valladolid y su obispado el 26 de octubre de 1634, reimpresas en 1803 por Pablo Miñón, en su primera constitución “Cómo se han de nombrar los Mayordomos, por quiénes, y cuándo”, correspondiente al Título XI De officio oeconomi, establece la relación entre ambas instancias en asuntos económicos. En sus líneas se percibe hacia qué lado se inclina la balanza de poder entre ellas:

En muchos lugares de este nuestro Obispado hallamos costumbre, que mejor se dirá abuso, que nombrando el Cura y Vecinos a uno por Mayordomo, hace el oficio sin escribirlo ni otra solemnidad alguna, y si despues hay quiebra, la Iglesia no tiene de quien cobrar por no haber claridad contra los que le nombraron. Mandamos, que habiéndose de nombrar Mayordomo Clérigo y Lego, el Cura y

Feligreses determinen el día y para cuándo, y se publique al Ofertorio de la Misa mayor, y ante Escribano, y sino ante una persona Eclesiástica, tocada la Campana como a Concejo, los dichos Curas y Feligreses nombren Mayordomo, uno Clérigo y otro Lego; y el Lego nombrado dentro de ocho días parezca ante Nos o nuestro Provisor a hacer la solemnidad y juramento que es obligado: que procurará el bien y provecho de la Fábrica, desviará su daño, defenderá sus causas, y en todo hará como bueno y fiel administrador; y acabado su oficio dará cuenta buena y verdadera de su administración, y con esto se le dé poder para usar; y el dicho nombramiento se haga por un año, y pueda ser reelegido con licencia nuestra por otro y no más. Y encargamos las conciencias a los dichos Curas y Feligreses nombren para el dicho oficio a persona que convenga; y estén advertidos, que por el mismo hecho que le nombran, le abonan y son fiadores si el nombrado no tuviere de que pagar: lo qual se entienda en quanto al Mayordomo Lego, en cuyo poder han de entrar los bienes de la Iglesia, y no del Clérigo” (Miñón 1803,104-105)²⁴.

Este procedimiento se puede constatar a largo de las innumerables páginas que llena la contabilidad parroquial a lo largo del tiempo. Y a través de ellas también se ha filtrado algún ejemplo de candidatos que prefirieron ofrecer algún tipo de compensación para esquivar la obligación de la mayordomía por el riesgo de un resultado gravoso para la economía de quien asumía el cargo. Cuando en 1719 la parroquia de El Salvador de Simancas concierta la construcción de un nuevo órgano con Felipe Urarte, el sacerdote acude al escribano del ayuntamiento para notificar cómo, por los escasos caudales con los que cuenta la iglesia, se van a recoger limosnas y lo hace para que queden enterados “los dos cabildos eclesiástico y seglar de esta villa”. Entre los donantes se cuenta Diego de Salinas, vecino de Valladolid y de Simancas, quien dona la generosa cantidad de quinientos reales “por excusarse de servir la mayordomía”. El mismo motivo mueve a Juan de Echapresto en 1746 cuando, habiéndose ocupado cuatro meses en la composición del órgano de Santiago, a la que pertenecía como parroquiano, optó por cobrar una cantidad mucho más reducida de lo que su trabajo merecía además de comprometerse a reparar y afinar el órgano siempre que fuese necesario tan solo por el coste de los materiales pero “suplicó a dicha feligresía le reservase de su mayordomo de fábrica”

Si bien sería objeto de estudio en mayor profundidad establecer las atribuciones del concejo en los asuntos parroquiales y si se observan en la misma medida en todas las parroquias, tal investigación queda fuera de los límites del presente trabajo pero sí es constatable que la documentación evidencia una colaboración y asignación de responsabilidades en la asunción de ciertas decisiones de tipo administrativo y pragmático en la vida parroquial. Circunscribiéndose a las necesidades en torno al órgano, son numerosos los ejemplos en los que el concejo es citado como estamento a tener en cuenta, si bien en estas líneas se exponen unos pocos casos de los muchos que guardan los archivos.

²⁴ (https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?materia_numcontrol=&autor_numcontrol=&id=1142&tipoResultados=BIB&posicion=1&forma=ficha).

Cuando en 1616 se ve la necesidad de hacer una campana para la iglesia de Castrejón de Trabancos y para ello se ha de vender el órgano, el visitador manda que dicha venta se efectúe con intervención del “cura y beneficiado de la dicha iglesia y del alcalde más viejo de la dicha villa”. Así también, la retribución al organero Juan Martínez por el aderezo que ha requerido el órgano de Villanubla en 1657 se hace “por medio de los señores cura y alcaldes ordinarios”.

Regidores y alcaldes se ponen en marcha tras el hundimiento de la torre de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey el 6 de abril de 1663, derrumbe que afectó gravemente a gran parte de la iglesia y dejó en ruinas el órgano y la sillería. Un acta del cabildo, de primero de marzo de 1664, recoge las actuaciones que ya se habían llevado a cabo con respecto al desastre en las que los representantes del concejo son parte interesada: “...estando juntos en su cabildo para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios... fueron a dicha junta y cabildo de parte de la villa y su concejo Bartolomé Monje y Luis Fresaz regidores de ella ... y proponen traer a maestros artífices...”. Un protocolo con fecha de 9 de julio de 1663 encabezado como “Información bien hecha. La ruina de la iglesia y torre de la iglesia de Nava del Rey” da fe de la convocatoria que el procurador general por el estado de hijosdalgo y Antonio Gil, alcalde ordinario por el mismo estado, hacen a distintos maestros de obras para que testifiquen acerca de cómo se hallaba antes el templo y emitan su informe de tasación de daños; son cinco los informes que firma el citado alcalde junto a maestros provenientes de Medina del Campo, Tordesillas, Velilla y Valle de Trasmiera.

Años más tarde, los “regidores perpetuos de esta villa y comisarios de la fábrica parroquial”, como representantes del ayuntamiento y encargados de algunos pagos a Antonio Pérez, con quien se había concertado en 1711 el nuevo órgano de Nava, serán responsables y deudores cuando se verifique la inseguridad de la obra y la imprudencia de los dos comisarios al no haber pedido fianzas ni testimonio de entrega de las cantidades abonadas al organero.

La escritura de la compra de un órgano al convento de San Francisco de Valladolid por parte de la parroquia de Sieteiglesias en 1710 viene introducida por los seculares que figuran como interlocutores con los monjes, “ Simon Hernandez Chico y Francisco Diaz de Neira Alcaldes por ambos estados de esta uilla de Sieteyglesias Alonso Gonzalez y Bernardo Garzia regidores de ella y Gabriel de Castro procurador xeneral del Comun patronos de la fabrica de la iglesia parroquial de señor San Pelayo” además del mayordomo nombrado para ese año. También son los alcaldes ordinarios y “regidores antiguos”, como patronos de la fábrica, junto con uno de los beneficiados los que figuran en el encabezamiento de la demanda que la parroquia de Santa María de Tudela de Duero plantea en 1749 contra José Álvarez de Villa por no haber cumplido con su obligación de aparear el órgano contraída en 1742, al año de su asentamiento.

La disposición del obispo de construir un nuevo instrumento para la iglesia de Fombellida viene argumentada en la visita de 1747 en razón de que los oficios divinos se realicen con mayor solemnidad y aumente la devoción de los fieles siguiendo “lo acordado

por este concejo y sus oficiales de justicia con acuerdo de dicho señor Ilustrísimo”. Ya construido por Andrés Tamames el de Villanubla, el pago de cien reales en 1755 como parte de lo que se debe al maestro se hace por “orden y libramiento de los señores cura y alcaldes de esta villa”. En Rueda, Francisco Ortega, en el concierto que firma con la iglesia en 1745, incluye una cláusula en la que se obliga a adquirir el metal del órgano viejo “si esta iglesia o la villa no lo vendiese”, líneas que hacen patente la propiedad común de los despojos. En el mismo sentido de pertenencia al concejo se expresa el libro de San Miguel de Villalón; en él se puede leer en 1597 que se han de aderezar los órganos de la iglesia y el pequeño de la villa si bien la mencionada parroquia debía de ser la depositaria.

En 1801, Antonio Ruiz Martínez se ve obligado a recurrir a la Chancillería de Valladolid para que, a través de uno de sus procuradores que lo represente ante “los capitulares del ayuntamiento de la villa de Castronuño, patronos de la iglesia parroquial de Santa María” reclame lo que se le debe de uno de los plazos acordados pues él ha cumplido teniendo ya muy avanzada la obra; por eso, pide al procurador que vaya a la villa y “requiera a sus patronos, alcalde, regidores, procurador general y cura párroco” el pago de la cantidad fijada.

Si en los casos presentados anteriormente las dos instituciones van a la par para solventar los asuntos de la parroquia, el incidente que tuvo lugar en Aldea de San Miguel reviste un carácter de áspero antagonismo que viene de tiempo atrás, como se puede leer en el proceso emprendido en 1789 que enfrenta a las dos instancias locales (López 2016, 1376-1415). Las desavenencias se derivan de los gastos que originan las obras acometidas por la iglesia en repetidas ocasiones de las que no han dado cuenta al concejo, que reclama su derecho inmemorial a intervenir en las decisiones acerca de obras y control de cuentas. En esta ocasión la controversia viene provocada por la decisión de la iglesia de sustituir el órgano por otro encargado a Francisco Fernández. Por parte del ayuntamiento, el alcalde y uno de los regidores acusan al sacerdote, respaldado por el mayordomo en funciones en 1787, año de construcción del órgano, de haber eludido la disposición del tribunal eclesiástico que prescribía la valoración del estado del instrumento antiguo así como la de presentar diversas posturas, pues se limitó a la del maestro enunciado. Además, defienden sus atribuciones “para celar y mirar por los beneficios... de la misma fábrica e intervenir en todos sus asuntos para por este medio evitar la malversación de sus caudales” y acusaba al presbítero de “despotismo y libertad que quiere atribuirse... respecto de manejo y gobierno de los efectos de dicha fábrica” (Ibídem, 1393). Llega a tal punto el enfrentamiento, que al llegar los carros con el órgano en piezas, alcalde y regidor impiden que sea introducido en la iglesia quedando a la intemperie (Ibídem, 1380). El párroco recurre al tribunal eclesiástico para denunciar tal proceder pero los representantes de concejo no ceden y desobedecen las disposiciones del obispo, por lo que el sacerdote insiste denunciando “estos injustos procedimientos ejecutados con notorio abuso de la Real jurisdicción... por mas que los quieran paliar con la inmemorial posesion de intervenir en todas las obras, reparos, nombramiento de Mayordomo, y toma de quantas dela fabrica de dicha Yglesia, la que jamas han tenido en el concepto que pretenden

apropiarsela” (Ibídem, 1383). El procurador de alcalde y regidor concentran en el argumento de defensa los derechos y deberes propios del concejo, razonamiento con el que pretende rechazar la decisión unilateralmente tomada por el párroco: “declarar que la Justicia y Capitulares de dicho lugar a nombre y representación del común su concejo y vecinos deben continuar en el justo derecho propiedad y posesión que han tenido y tienen de intervenir en todas las obras que se hayan de ejecutar y ejecuten en la recordada iglesia de cualesquiera clase y condición que sean, como principales celadores de la administración y cuidado de sus caudales en cuyo concepto han hecho y hacen los nombramos de mayordomos de fábrica, tomas de cuentas y todo lo a ello concerniente, como responsables también de las quiebras de que pueden ser causa los tales Mayordomos” (Ibídem, 1389).

Este largo e interesante proceso llega a su final en la segunda mitad de 1789. Es un excelente documento del grado de tensión que podían llegar a alcanzar las relaciones de ambos poderes y de los esfuerzos de la justicia seglar por controlar los dispendios de la hacienda de la villa por parte de algunos responsables eclesiásticos.

En parroquias de cierta categoría, el concejo y la feligresía están presentes también en la elección del organista, como en la de Santa Cruz de Medina de Rioseco. En febrero de 1722 se reúnen en junta, “según lo tiene de costumbre”, los presbíteros mayor y menor, el mayordomo eclesiástico, el mayordomo secular de hacienda, el alcalde viejo y los oficiales de fábrica para elegir mediante votación a uno de los cuatro candidatos que se postulan a la plaza, una vez escuchadas las posturas y habilidades de cada uno.

2 El órgano

El órgano

Este capítulo pone el foco en el propio instrumento dentro del contexto vallisoletano. Las referencias documentales constituyen el punto de partida de un análisis que se ha estructurado en dos apartados. El primero de ellos atiende a un punto de vista pragmático al presentarlo como motor de un crecimiento económico impulsado por todas las actividades derivadas de la planificación, construcción y asentamiento, así como de las tareas necesarias para el mantenimiento del gran número de órganos que cubrían las necesidades litúrgicas de las numerosas iglesias y cenobios de la capital y la provincia. Las diligencias que se llevaban a cabo (de cuyos costes quedaba constancia en los libros) para tener satisfechas dichas necesidades permiten observar la cadencia con la que las parroquias sustituían los ejemplares antiguos por otros más nuevos según su estatus, sus posibilidades y sus aspiraciones; y en estrecha relación con la periodicidad en el reemplazo del ejemplar existente, se percibe el tipo de cuidados que recibía y la asiduidad, aspectos estos que dependían en gran medida de la calidad del órgano así como del empeño que pusieran los responsables parroquiales por conservarlo en buen estado.

El segundo apartado de este capítulo se centra en la exposición que la documentación ha ido proporcionando de los detalles relativos a los rasgos técnicos y estéticos propios de cada etapa que permiten apreciar la evolución a través de los tres siglos de este estudio.

2.1 El órgano en Valladolid

2.1.1 Núcleo de pujante actividad

Vistos ya los motivos que impulsaban a una parroquia a poseer un órgano, si se tiene presente la densidad de iglesias y conventos concentrados en la capital y su provincia durante la mayor parte del marco cronológico de este estudio, se puede entender que se articulase, en torno al órgano, todo un entramado laboral y económico en el que estaban implicadas ramas profesionales de diversa índole: albañiles, carpinteros, ensambladores, entalladores, escribanos y, los más directamente relacionados, organeros y organistas. Los órganos que figuran en el presente estudio, más de trescientos, aún siendo una buena muestra del dinamismo generado por esta industria en la provincia, no alcanzan a proporcionar una idea completa del volumen de trabajo y la riqueza que de ello derivaba. Para apreciarlo en toda su amplitud, es necesario considerar que la actividad no se circunscribe solamente a los muchos instrumentos destinados a las parroquias de la provincia cuyo devenir histórico se ha podido documentar o a aquellos de cuya existencia se tiene noticia de manera indirecta (por servir de modelo en el contrato de otro, por el aprovechamiento de los materiales en el que se construye nuevo, por figurar en inventarios de bienes, por hacer alusión a su venta, ...) o a los asentados en con-

ventos y monasterios. Además, para una apreciación más exacta de la magnitud de la actividad económica propiciada por la organería, hay que pensar que de los talleres de maestros avocados en Valladolid salían instrumentos destinados a parroquias ubicadas en localidades de provincias próximas como Palencia, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Burgos o más alejadas, como Guadalajara.

Es notable la cifra de pueblos en cuya iglesia se celebraba el culto con el ornato de la música de órgano y resulta destacable también la de los lugares en los que había más de una parroquia, cada una con su propio instrumento. Esta es la situación de los núcleos grandes de población como Medina del Campo, donde el órgano sonaba en las iglesias de San Esteban, San Facundo, Santiago, San Juan de Sardón, San Juan del Azogue, Santa María del Castillo, Santa María de la Antigua Extramuros, Santa Cruz y San Pablo, San Martín, San Miguel, San Julián, Santo Tomás y, dada la categoría de la colegiata, no faltaba en San Antolín, según corroboran las fuentes documentales. Dado que el órgano era consustancial al oficio litúrgico, podría afirmarse, casi con seguridad, que todos los cenobios disponían de uno; sin embargo, al ceñir estas líneas a aquellos de los que se tiene constancia documental, se pueden citar el de La Santísima Trinidad, el de las franciscanas de Santa Isabel, el de San Andrés y el de Santa María Magdalena. En Medina de Rioseco, las iglesias de Santa María de Mediavilla, Santiago y Santa Cruz, la ermita de Nuestra Señora de Castilviejo así como los conventos de San José y Santa Clara; en Tordesillas se contabilizan las de Santa María, San Pedro, San Juan, San Antolín, Santiago, la ermita de Nuestra Señora de la Peña, el convento de San Francisco, el dominico de Nuestra Señora del Rosario y el Real Monasterio de Santa Clara. En Olmedo, San Andrés, San Pedro, Santa María del Castillo, San Juan, San Miguel, El Salvador, San Julián y Santa Basilisa y los conventos de Sancti Spiritus extramuros, Santa Isabel de la Cruz y el monasterio de La Mejorada, residencia de monjes organeros y organistas cuyos nombres quedaron plasmados en los libros de cuentas de numerosas localidades de la zona en aderezos y revisiones. En Peñafiel, San Salvador de los Escapulados, Santa María de Mediavilla, San Miguel de Reoyo y en los conventos de Santa Clara así como en el de San Juan y San Pablo. En Villalón, San Miguel, San Pedro y San Juan.

El listado anterior, sin pretender ser completo sino más bien un exponente del panorama organístico de localidades de peso en la provincia, transmite una idea del volumen de trabajo que iglesias, oratorios, ermitas y conventos proporcionaban al entorno organero. Sin embargo, esta concentración de órganos no es exclusiva de los pueblos de importancia pues también se observa, con más frecuencia de lo cabría esperar, en poblaciones de feligresía más reducida y medios más modestos. A la memoria vienen los dos órganos que desde el siglo XVI han acompañado el culto de San Boal y de Santa María de Pozaldez, los de San Juan y de Santa María de Mojados o los dos de la cercana población de Alcazarén, uno en cada una de las parroquias mencionadas. La relación podría continuar con los de San Ginés y de Santa María de Villabrágima, San Juan Bautista y Santa María de Villaverde, los de San Miguel, San Pedro y Santa María de los Mártires de Íscar, Santa María, San Miguel y Santiago de

Tordehumos; los de San Pedro, Santa María y San Nicolás de Montealegre o los de Santa María y Santiago de Bercero.

Un aspecto que no resulta claramente explícito en la documentación es el número de órganos que posee una misma iglesia. La expresión “aderezar y afinar los órganos” es anotada con frecuencia en los libros del siglo XVI sin que ese plural se refiera a la existencia de dos o más instrumentos distintos. Este uso del plural quizás constituya una reminiscencia de la terminología medieval, alusiva a las hileras de tubos o bien a los distintos cuerpos que constituían el primitivo órgano gótico, de forma que algunos constructores denominaban “órgano”, en singular, a cada una de las partes integrantes del instrumento al completo. El uso tardío de esta designación, incluso en el XVII, no hace más que afirmar la patente multiplicidad de la naturaleza de este instrumento, concebido como una conjunción de registros dispuestos en una o varias estructuras diferenciadas entre sí (Saura 2001, 337-338). De esta manera habría que entender los apuntes de 1519 del libro de mandatos de Santa María de Villabrágima relativos a la licencia y gastos de hacer y traer “los órganos” desde Valladolid, así como los de años sucesivos en los que se registran las retribuciones a diversos personajes “por tañer los órganos” en distintas celebraciones religiosas. También los inventarios de final de siglo lo inscriben en plural; esta terminología se registra hasta la segunda mitad del XVII en los aderezos de 1668 y 1674, en tanto que el de 1671 lo designa en singular.

Aunque es sabido que la fiesta del Corpus Christi era un día de procesión solemne que se acompañaba con los acordes de un portativo o “realejillo”, no es posible extraer conclusiones acerca de cuántas iglesias contaban con un órgano procesional y otro fijo, por lo que es obligado limitarse a aquellos documentos que lo atestiguan. Por supuesto, aquellas en las que tal circunstancia no podía faltar, pues formaba parte consustancial del boato propio de su categoría, eran la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid, cuyo canónigo mayordomo encomienda en 1565 a Diego Sanz aderezar “el órgano grande y los dos pequeños” (AHPV, Protocolos 321, f. 410) y la catedral, cuyo cabildo dispone que “hagan aderezar y afinar el organillo perdido y el órgano grande y pequeño” (AHN, Clero 17098, f. 9v). Son varias las ocasiones en que alguno de estos instrumentos son mencionados: en 1614 se adereza el órgano pequeño y “el organillo que va fuera de la iglesia” (AGDV, Catedral, Libro de Cabildo 1613-1630, f. 43). Quizás fuera este el que le costó el puesto a Esteban de Arnedo en junio de 1591 y su sustitución por Manuel Marín “por la falta que hizo de no venir a aderezar el órgano el Corpus Cristi de este año y en su lugar eligieron a Francisco (sic) Marín” (AHN, Clero 17098, f. 122); en 1664 fue sustituido por el que fabricó José Martínez (Jambou 1988, 2: 82).

Los gastos de 1512 en el libro de fábrica de Santa María de La Antigua se refieren a “los órganos nuevos que hizo para esta iglesia” Cristóbal Cortijo en alusión al instrumento que asentó este maestro vecino de Toledo (Martín González y Urrea 1985, 177). Habrá que esperar a la intervención de Pedro de Nava en 1548 “que limpió y afinó los dos pares de órganos” y “puso cuatro caños que habían hurtado del órgano pequeño” para aseverar que en Santa María sonaba más de un instrumento (AGDV, L. de fábrica 1542-1603, f. 78).

De la misma manera se habla de la afinación de “los órganos” de San Miguel de Villalón por Juan de Salas en 1591. Los apuntes de fábrica de esta parroquia presentan algunas curiosidades que suscitan el interrogante acerca de cuántos instrumentos había a finales del siglo XVI y principios del XVII. En 1604 se había registrado el gasto de un banco “para el órgano pequeño de la capilla del [?]” y de un aderezo “de un órgano que está junto a la sacristía”; en 1605, se dice que se afinan y se ponen algunos caños “en el órgano pequeño”, ¿el que estaba junto a la capilla u otro? La ausencia de más datos que ayuden a la concreción en cuanto al instrumento o instrumentos a los que se refiere el apunte de gastos. En 1597 se abona una cantidad a quien acudió a “aderezar los órganos de la iglesia y el pequeño de la iglesia, digo, de la villa” frase de la que surge inmediata la cuestión de si ese órgano pequeño de la villa entra en el cómputo de los anteriores o la parroquia de San Miguel era depositaria de un instrumento del concejo o de uso común. Los cargos o ingresos de los años 1598 a 1609 asientan las cantidades que las cofradías del Santísimo Sacramento de la iglesia de San Juan y la de San Pedro, así como las de la Trinidad y la del Rosario, pagaban por el uso “del órgano que se lleva el octavo a las procesiones” en el tiempo del Corpus. Aunque en ningún momento se especifica cuál de todos los instrumentos les era cedido, sería factible considerar que se trataba del mencionado como “de la villa”.

En 1560, Soto, músico del rey, se encarga de tasar “un órgano pequeño” que se dona a la iglesia de San Salvador de Simancas, y se añade así al principal que ya tenía la parroquia. De esta forma, el inventario de 1583 censa “dos pares de órganos”, que se corresponden con los “dos órganos, uno grande y otro pequeño” que inscriben los de 1596 y 1599. Esta iglesia conservará esta doble línea durante toda su historia, pues incluso durante la reforma que efectúa en 1803 Valentín Ballesteros, se pueden servir del “organillo” que se había bajado a la ermita del Arrabal.

Cuando en 1663 se realizan los trámites para proceder a reparar los cuantiosos daños que el hundimiento de la torre de la iglesia de San Juan de Nava del Rey había provocado, una de las carencias que con más urgencia ven necesario suplir es la del órgano “que era de los mejores que había en esta tierra” valorando su hechura “de nuevo en más de mil ducados”. Su destrucción completa pone en marcha ese mismo año los mecanismos para su reposición inmediata pero mientras esto ocurre, se trae un realejo desde Medina. En los apuntes referidos a 1709 y 1710 se retribuye a Julián Martínez Maqueda una cantidad por la compostura del de la iglesia a la par que se le están pagando ciertas sumas por el que tiene ajustado; es posible que fuera este instrumento adquirido en 1663 el que debía reparar, puesto que el grande iba a ser sustituido. Si bien la continuidad de este queda en una nebulosa documental, más cierto es el realejo portátil que Antonio Ruiz Martínez construye y que le es retribuido en 1794 junto a los gastos originados por las obras de apeo general y aumento del órgano grande.

Que la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos se servía de un órgano grande y otro pequeño resulta patente en un apunte del libro de gastos de 1656 en que se paga el aderezo de los fuelles “del órgano grande” y en otro de 1665 en que la cantidad abonada es por ra-

zón de “mudar los órganos del término accidental en que estaban al natural”, afinarlos y mejorar la alimentación de aire del pequeño. En 1686 se compra un realejo que era del colegio de Salamanca, que se adereza en 1690 junto con el del coro. Habrá que preguntarse si en ese momento eran dos o tres los instrumentos de la colegiata.

Tampoco la Colegiata de San Antolín podía carecer de un “organillo”, que se evidencia en un aderezo y afinación de 1627 documentado a continuación de unos gastos en el “órgano grande”. Ya en 1570 figuraba, de manera poco explícita, una cantidad por el “órgano que prestó el cabildo”, que indudablemente y para tal menester, debía ser portátil. A partir de 1751 los dos instrumentos de los que se tiene testimonio son los asentados por Juan Francisco de Toledo: el grande para la iglesia y el realejo para la capilla de Las Angustias.

Tal como se ha expuesto en líneas precedentes, en el curso de la investigación se aprecia, en no pocas ocasiones, una falta de precisión en cuanto al instrumento destinatario de aderezos y afinaciones que registran los apuntes de fábrica, imprecisión tras la cual se intuye la posible existencia de más de un órgano en parroquias a las que se ha atribuido uno solo. Esta circunstancia podría condicionar las afirmaciones vertidas en el siguiente apartado dedicado al momento de aparición, cuidados de mantenimiento y sustitución de algunos instrumentos, limitadas por la imprecisión de la documentación al no concretar el instrumento destinatario de intervenciones propias del desgaste, modificaciones o relevo.

2.1.2 Cadencia de asentamiento y reemplazo

Se han citado más arriba algunas localidades en cuyos libros parroquiales queda reflejada la existencia del órgano en el siglo XVI, como Padilla o Berceruelo, o en el XVII, como Cabreros del Monte, y no vuelve a registrarse en fechas posteriores. En contraste, en otros pueblos los libros mantienen un mutismo permanente durante casi toda su historia hasta la llegada del siglo XIX, como es el caso de Campaspero, que encarga a Tomás Ruiz de Nestora su primer órgano en 1829 o La Cistérniga, cuya primera noticia es el sufragado por el gremio de labradores en 1847. Algunos de los instrumentos aparecidos en las parroquias durante la primera mitad del siglo XIX proceden de la liquidación de bienes de conventos y monasterios que se produjo en los distintos procesos de desamortización; tal es el caso de la de San Pedro en Valdunquillo, que no sólo recibe el órgano del exclaustro de Nuestra Señora de la Encarnación sino que es la parroquia la que se traslada al edificio de lo que fuera la iglesia del cenobio, de forma que dispone del órgano en el lugar en que lo asentó Manuel Baquero; o la de Santa María de Valdestillas, beneficiaria del instrumento que perteneció al convento de la Fuensanta, de Arrabal de Portillo. Es muy posible que el órgano de Villavieja del Cerro, cuya primera anotación data de 1855, también provenga de desamortización, afirmación sustentada en el hecho de que esta parroquia conserva una documentación sin fisuras que parte de 1505 y en la que no se registran datos alusivos durante esos trescientos cincuenta años. Entre estos dos extremos, la documentación de un elevado número de parroquias (con fre-

cuencia sometida a una discontinuidad que hace aconsejable cierta prudencia en las afirmaciones) permite hacer un seguimiento de los instrumentos que formaron parte del culto.

No hay una cadencia de tiempo más o menos establecida en lo que se podrían considerar los límites de la vida útil de un órgano. La variable es amplia, de forma que es posible hallar ejemplares como exponentes de asombrosa longevidad frente a otros cuya breve existencia no alcanza los cincuenta años.

Entre aquellos instrumentos que tuvieron una larga vida se puede señalar el de la parroquia de Santa María de Mojados, ejemplar del siglo XVI cuya primera noticia se contiene en un mandato de afinación de 1594. Cuatro anotaciones de aderezos de poca cuantía son toda la atención que parece recibir durante el siglo XVII y, a pesar de inventariarlo en 1689 como un órgano realejo “muy viejo”, en el XVIII aún recibe alguna reparación y otra de mayor enjundia en 1741 a manos de José Bellesteros Hervás. Si toda deducción ha de basarse en los datos del libro de fábrica, se concluye que no es sustituido hasta 1770 por el que salió del taller de Isidro Gil. Aún así, tampoco en ese punto había llegado a su final, pues es trasladado al cercano santuario de Nuestra Señora de Luguillas. También en Mojados radica otro ejemplo de larga trayectoria: el órgano que Marín coloca en la iglesia de San Juan en 1602, que subsiste durante todo el siglo XVII y XVIII con aderezos indispensables para su mantenimiento, entre los que se anota uno de mayor consideración en 1704, hasta ser relevado, exactamente dos siglos después, por el que se encarga a Francisco Fernández en 1802.

Asimismo, casi dos siglos de servicio prestó el que Matapozuelos compró en 1556 a la parroquia de Berceruelo, considerado en 1606 “muy bueno y bien reparado y adornado” por lo que no se escatiman esfuerzos con el fin de conservarlo en buen estado, a juzgar por el número de intervenciones registradas durante el siglo XVI. A comienzos del XVII se ve necesario hacer una caja nueva y así, con los cuidados que se le prodigan a lo largo de esta centuria, llega hasta su sustitución por el órgano inconcluso de Francisco Ortega, finalizado por Juan de Ines Ortega tras el fallecimiento de su tío en 1748. En esta selección de órganos de largo recorrido, se ha de incluir asimismo el de Gatón de Campos, cuya primera noticia en 1579 sirve del punto de partida conocido para un instrumento que, gracias a las atenciones recibidas durante el siglo XVII, es reemplazado en 1752 por el que fabrica Antonio Rodríguez de Carvajal, probablemente también dos siglos después de su colocación. El órgano de Lomoviejo pervive los dos siglos bien cumplidos desde que Manuel Marín lo asentara en 1591 hasta el construido por Nicolás Gil, cuyos gastos reflejan las cuentas de 1793 a 1795.

Es evidente que conservar un instrumento durante tanto tiempo puede traslucir tanto el interés de la parroquia, plenamente implicada en mantenerlo en uso constantemente evitando que llegue a un estado irrecuperable, como situaciones de penuria que dificultaban o paralizaban toda iniciativa de cambio. En las iglesias de Castilla hoy se pueden admirar instrumentos de más de dos siglos de antigüedad en cuya conservación intervino en buena medida la poco boyante situación económica del siglo XIX, pues los motivos para preservar un bien de carácter práctico como el órgano distaban mucho de los criterios conservacionistas surgidos y di-

fundidos en la siguiente centuria, de forma que de haber contado con medios, habrían sido sustituidos por otros más acordes con la estética decimonónica.

Así como en los ejemplos arriba citados los apuntes registran claramente el momento del relevo, aunque tras un período de tiempo tan amplio que es inevitable que surja una sombra de duda acerca de si la documentación (incluso sin carencias) haya podido omitir algo tan poco ordinario como el asentamiento de un órgano, en otros se suceden las reparaciones, renovaciones y añadidos sin que se anote en ningún momento el término “nueva factura” u “órgano nuevo”. Paradigma de este “cambio sobre cambio” son los órganos de Mucientes, de Santa María de Peñafiel o el de Villaverde de Medina.

Desde la noticia más antigua que se tiene del primero de los tres enunciados en 1579, se registran aderezos durante el siglo XVII pero con largos períodos de descuido en gran parte de esta centuria; se retoman las labores de mantenimiento en 1706 a manos de Casado de Valdivielso, en cuya intervención se añade algún registro para continuar con lo que se puede valorar como una renovación casi íntegra realizada en 1730 por José Ballesteros Hervás, el cual fabrica el secreto y la caja, amplía el teclado y añade una corneta. Aunque estos elementos son suficientes para considerarlo un nuevo instrumento, las cuentas lo consignan claramente como algo reedificado sobre lo que ya existe. Así, entre composturas y añadidos a cargo de algún organero anónimo, de Valentín Ballesteros y de Tadeo Ortega (que renueva el secreto en 1770) transcurre el XVIII y entra en el XIX, siglo en el que las reparaciones escasean. Con la venta de los tubos (quizás algunos aún del siglo XVI) en 1950 llega a término la historia de este instrumento que nunca llegó a tener el título de “órgano nuevo”.

De manera similar se traza la trayectoria del de Santa María de Peñafiel desde que a finales de 1586 lo asentara Esteban de Arnedo para sustituir al anterior instrumento, hasta su enmudecimiento documentado en la mitad del siglo XX. Tuvo este más fortuna que el de Mucientes ya que no fue desatendido en ningún momento del aciago siglo XVII; diversas actuaciones como la de Gabriel López Ortega en 1719, una reforma con ensanchamiento de secreto en 1721 a cargo de González Roldán, una ampliación de registros en 1728, labores de mantenimiento en la segunda mitad de siglo a manos de Manuel Miguel Sancho y otras anónimas, fueron garantía de perdurabilidad. Durante el siglo XIX se realizan dos actuaciones: una compostura de cierta cuantía consignada en 1804 y la reconstrucción realizada por Cándido Cabezas en 1825, considerada por los responsables de la parroquia como una "nueva construcción". Así, el inventario de 1915 da fe de la buena salud de este instrumento que fue recibiendo el “cambio sobre cambio” que exigían las necesidades de nuevas estéticas sin que en los libros se reflejase ningún órgano de nueva factura.

El documento que asienta el acuerdo en 1588 entre Esteban de Arnedo y la parroquia de Santa María de Villaverde deja bien claro que el maestro ha de aprovechar los caños del que ya existe, enderezando y afinando los existentes y añadiendo los que fuere necesario hasta completar los orificios del secreto, también reutilizado. Entre aderezos y composturas en el siglo XVII (de las cuales destaca por su precio la realizada entre 1673 y 1674) se llega a la in-

tervención de Antonio Pérez en 1714, que es claramente una renovación, como también lo será la que José Ballesteros y La Fuente lleva a cabo en 1755 en la que incluye la adición de algún registro, dato que no queda precisado.

Si los instrumentos anteriormente presentados destacan por su longevidad, o al menos la de muchos de sus elementos, en otros llama la atención la presteza con que se sustituyen y, si bien en algunos casos queda patente la causa, sustentada en el anhelo de tener un instrumento con mayores prestaciones y lucimiento en el culto, en otros se desconoce el motivo en que se funda la decisión y si esta pudiera radicar en un inadecuado funcionamiento.

La parroquia de Brahojos estrena tres órganos entre 1701 y 1773; el primero de esta serie era un órgano pequeño que en 1750 es relevado, o reformado de tal manera que se puede considerar nuevo. Este se ve desplazado en 1773, tras disponerlo así el visitador, por el que actualmente se conserva, proveniente del taller de Isidro Gil. En líneas precedentes se presentó a la parroquia de Gatón como ejemplo de aquellas que conservaban un ejemplar de dos siglos de antigüedad; en las presentes se la menciona por la circunstancia contraria, al constatar el breve período transcurrido desde el asentado en 1752 por Antonio Rodríguez Carvajal (y ampliado por él mismo tres años más tarde) hasta que es relevado del servicio por otro en 1798, construido por Tadeo Ortega. En el caso de Gatón, el alto precio pagado y el hecho de que las cuentas incluyan el gasto de una tribuna de reciente construcción para colocarlo son hechos indicativos de la recepción de un instrumento nuevo.

El deterioro que padece y el patente dispendio que supondría cualquier tipo de composura que se efectuase en el órgano de Palazuelo de Vedija, colocado en 1761, son las causas esgrimidas en 1787 ante el visitador para que este acceda a conceder el permiso requerido para su reemplazo. El lapso es realmente corto y más teniendo en cuenta que entre 1777 y 1778 se habían gastado más mil seiscientos reales en añadir un registro, una talla para la caja y en una compostura general. Veintiséis años no parece un intervalo de tiempo suficiente para que se malogre un instrumento hasta el punto de tener que cambiarlo. Esta circunstancia suscita varias hipótesis entre las que se podría apuntar que el que se instaló en 1761, de poco coste, fuera de segunda mano y, por lo tanto, ya hubiera prestado servicio años atrás. También podría aventurarse que el menoscabo se debiera al maltrato ocasionado por descuidos de los responsables, sin desechar la idea de que en la revisión destinada a valorar el estado del instrumento se hubieran encarecido los defectos para inclinar la opinión de los responsables parroquiales hacia la opción del cambio. Próxima a esta consideración podría estimarse el caso de Aldea de San Miguel en 1787, presentado en el capítulo anterior: la disensión entre los responsables de la economía parroquial acerca del estado del instrumento ocasionó un proceso ante el tribunal eclesiástico al considerar que el afán de sustitución obedecía a un deseo personal por parte del sacerdote y no a una necesidad real.

Una de las localidades en la que los motivos pueden estar sustentados por la posible bonanza económica de la que gozaba la parroquia es Cigales, circunstancia que auspiciaba la sustitución desahogadamente. De esta forma, se tenía la oportunidad de disponer de un instru-

mento más apropiado para solemnizar más dignamente las funciones litúrgicas. El relevo de aquel que había prestado servicio durante el siglo XVII quedó acordado por los patronos de la fábrica en junta de mayo de 1733 porque estaba “indecente” y porque “el tocarle sirve al pueblo más de irrisión que de edificación”. Fruto de esta decisión es el que instala José Álvarez de Villa, el cual es objeto de una amplia compostura en 1766 que asciende a dos mil doscientos reales y que retiene a los maestros Gregorio González y Manuel Sanz treinta y cinco días en la localidad; los trabajos a realizar recogidos en la escritura no implican novedades que enmarquen la actuación en el contexto de una modernización. Tras otra intervención en 1778 a cargo de Valentín Ballesteros, finalmente se le encarga a este maestro la construcción de uno nuevo en 1791. El órgano de Álvarez de Villa no había llegado a los sesenta años y quizás convivió con el nuevo, pues en el apunte de los gastos de revisión se incluye la compostura del antiguo. Pocos años más tarde, en 1808, la reforma llevada a cabo por Tomás Ruiz, en la que se incorporan algunas novedades y que asciende a siete mil setecientos reales, da como resultado un instrumento que se puede considerar como nuevo.

La última intervención en el de Cigales ilustra los anhelos que impulsan ciertos cambios ya que el último decenio del siglo es el momento de ampliaciones que denotan un deseo de acomodar aquellos fabricados en momentos anteriores de esa centuria a las posibilidades técnicas y sonoras de nuevos tiempos, tal como sucede con el de Matapozuelos, última obra de Francisco Ortega, adaptada a los cánones de la organería finisecular por Antonio Ruiz Martínez en 1796.

2.1.3 Opciones en la elección

Estudiados los recursos económicos de los que se disponía, a los responsables de las parroquias se les ofrecían dos posibilidades: el órgano de segunda mano o el de nueva factura. Aunque la documentación brinda una abrumadora mayoría de ejemplos de la segunda opción, también son numerosas las muestras de la primera, lo que sugiere que quizás este mercado de instrumentos no nuevos pudiera ser más activo de lo que cabría esperar. A falta de datos explícitos en las anotaciones de fábrica, es factible pensar en instrumentos que ya tuvieron un uso previo cuando la cantidad que registran las cuentas supone un coste total llamativamente bajo para las prestaciones que ofrece. Por supuesto, por las circunstancias anómalas del momento, quedan excluidos de este análisis en torno a un mercado de compraventa aquellos que fueron forzosamente desubicados, adjudicados o subastados a raíz de las leyes desamortizadoras.

En 1557 se cerraba con una carta de pago el trato entre Rodrigo de Burgos, párroco de Berceruelo, y los representantes de la parroquia de Matapozuelos, los cuales se comprometían a abonar doce mil maravedís al sacerdote por la compra del órgano de su parroquia. El colegio jesuita de San Luis, de Villagarcía de Campos, adquiere en 1686, por mil cien reales, un realejo que pertenecía al de Salamanca. La iglesia de San Pelayo de Sieteiglesias de Trabanos paga en 1710 tres mil reales por el órgano que compra al convento de San Francisco de

Valladolid. En Medina del Campo, la iglesia de Santo Tomás abona mil setecientos reales por el que adquiere en 1726 del convento del Carmen Calzado de esa misma villa; a su vez, esta parroquia vende en 1728 uno viejo a la comunidad de monjes recoletos de Nava del Rey.

Aunque ninguna anotación revela que fuera usado, los mil setecientos noventa y cuatro reales como coste total de un instrumento pagados en 1737 hacen pensar que el de la iglesia de Megeces debía de ser pequeño y podría provenir de este tipo de transacciones entre parroquias. En 1740, la de Santa María de Tudela de Duero vende a la de El Salvador de San Martín de Valvení el órgano que va a ser reemplazado por el que fabrique José Álvarez de Villa; es el propio organero el encargado de hacer las gestiones entre ambas iglesias. La de Aldeamayor de San Martín, tras sustituir en 1758 el que tenía, se lo traspasa a la de Camporredondo en 1767 por seiscientos reales. Muy modesto debía de ser aquel que la iglesia de Castrillo de Tejeriego mercó a la de Valle de Cerrato en 1767 para abonarle a esta iglesia palentina cuatrocientos treinta y cuatro reales por traerlo, componerlo, hacer una octavilla nueva y, además, retribuirle al maestro que ejecutó esas tareas los veinticuatro días de trabajo; las cuentas de Valle anotan ciento ocho reales y veintiocho maravedís que esta parroquia ingresó por la operación (Le Barbier 2008, 446). En 1851, la iglesia de Moraleja de las Panaderas trata con el sacristán de Aldeamayor de San Martín la adquisición de un órgano por trescientos reales. El texto de fábrica parece dar a entender que no se trata del órgano de Aldeamayor sino algún otro de cuya procedencia se ignora toda información y cuya venta gestiona, por razón desconocida igualmente, el citado sacristán. Puesto que no se aporta ningún indicio sobre su origen, por las fechas, se podría conjeturar su pertenencia a algún cenobio exclaustrado. En el apartado de ingresos del libro de Santa María de Bercero figuran en 1857 los cuatro mil reales en que se vende el órgano pequeño de la iglesia de Santiago de esa villa a la de Zaratán, precio en que lo tasó Juan Ballesteros ateniéndose a su deteriorado estado.

Tratándose de nueva construcción, la situación más habitual es la del instrumento concertado para ser fabricado con destino a una parroquia en concreto una vez firmada la escritura o bien, aquel de “venta directa”. En este segundo aspecto, es muy posible que los organeros dispusieran siempre de algún ejemplar en reserva, ajustado a la demanda más usual como previsión del caso. En el taller de Manuel Marín es posible acreditar este proceder documentado en tres ocasiones. La parroquia de San Pedro de Villalón compra en 1617 un órgano a este maestro por ciento cincuenta ducados; la escritura de poder con la que la parroquia comisiona al procurador y mayordomo de la fábrica, les autoriza “para comprar un órgano para la dicha iglesia”, “le concertó y compró de Marín” dando cincuenta reales para apalabrar la compra y comprometer el resto del pago al momento en que sea trasladado, sentado y afinado “sin que le falte pieza ninguna ni la tenga quebrada ni dañada”. En el contrato que hace con la parroquia de San Lorenzo de Valladolid se compromete, para que esta no se quede sin servicio mientras fabrica el nuevo, a “prestar a la dicha iglesia un órgano que tiene en su casa acabado el cual ha de asentar u afinar en el coro”, tareas por las que no recibirá gratificación ninguna (AHPV, Protocolos 1420, f. 30). La cesión que hizo a la iglesia de San Pedro de Alaejos

de manera similar a la de San Lorenzo le resultaría un tanto gravosa, ya que no solo no le fue remunerado el trabajo de un instrumento nuevo que ya tenía avanzado sino que se vio obligado a incluir una manda en su testamento en la que encomendaba a sus herederos que reclamasen el “órgano que tienen en su poder que yo les di por que se sirviesen de él en el inter que yo acababa el dicho órgano”.

Juan de Aparicio vende en febrero de 1629 un realejo “con sus fuelles y demás aparejos necesarios salvo que le faltan tres cañones de estaño” por valor de quinientos reales a los padres clérigos menores del monasterio de La Encarnación de Valladolid; algún pasaje de la escritura induce a plantearse si se trata de un órgano nuevo o está gestionando una venta, sobre todo al decir que “confiesa que el precio justo de dicho realejo son los dichos quinientos reales y que más no vale ni puede valer ni ha hallado quien más ni tanto por él le haya dado” (AHPV, Protocolos 1434, s.f.)

En 1693 se concede licencia a la parroquia de La Asunción de Cabezón de Pisuerga para comprar un órgano que no exceda de cien ducados, incluidas las limosnas en grano aportadas por los beneficiados; los apuntes de fábrica del año siguiente prueban que se atuvieron a lo indicado y se limitaron a ochocientos quince reales. La súbita aparición del órgano en las cuentas de Peñaflor de Hornija en 1690 y su modesto precio de dos mil setecientos veinte reales hace pensar en la posibilidad de que se tratara un ejemplar pequeño de los que algún organero tenía ya fabricado, listo para vender. Fuera de toda elucubración, esta práctica queda claramente constatada en el prematuro testamento que Gabriel López Ortega dicta en septiembre de 1717; al enumerar los bienes con los que acudió a los gastos de su reciente matrimonio declara que “hice un órgano a mi costa que vendí para la iglesia de la villa de Pesquera en mil seiscientos y cincuenta reales”, cantidad que anota el libro de San Juan de Pesquera en 1716. La expresión con la que se apunta el realejo “que se compró” para Nuestra Señora de La Asunción de Wamba en 1724, parece denotar igualmente la elección de un instrumento prefabricado en el taller de José Ballesteros Hervás.

El proceder habitual en la práctica organera de tener algo ya avanzado para poder acudir con presteza a lo que surgiera, se mantiene a lo largo del tiempo; a finales del XVIII, lo corroboran las palabras de José Najar en la reclamación elevada al vicario del obispado de Valladolid en 1791 tras haber sido desplazado por Valentín Ballesteros habiendo sido requerido él por la parroquia de Cigales con anterioridad. Una de sus propuestas para hacerse con la obra del nuevo órgano, consistía en abonar a Ballesteros lo que ya tuviera trabajado desde el día en que se hizo efectiva la escritura hasta el momento presente “y no lo que antes podría tener hecho de prevención y para otra cualquiera que le saliese, como es regular todos o los más de los maestros tienen preparados materiales para las obras que ocurran”.

No hay que descartar la posibilidad de tener música de órgano sin disponer de instrumento recurriendo al préstamo, aunque las escasas veces que aparece documentada esta opción, suele ser transitoria. La parroquia medinense de Santa Cruz y San Pablo pagaba en 1570 a Martínez, organista de la colegiata de San Antolín, los servicios de haber tañido durante tres

días, a la par que el libro de mesa capitular de San Antolín anotaba una cantidad “del órgano que prestó el cabildo” dando a entender que el organista acudía a la mencionada parroquia con el instrumento para cumplir con el servicio requerido. Esta situación, puntual o reiterada, dejó de darse en 1577, año en el que se anotaban en el libro de Santa Cruz los primeros plazos abonados a Francisco Criado por el instrumentos que debía hacer para la iglesia.

Finalmente, dentro de los de nueva planta, es decir, aquellos en los que media un contrato en el que se especifican unas características, se pueden distinguir los que se construyen para un asentamiento concreto. Estos requieren la visita del maestro para efectuar el examen de las condiciones específicas del lugar donde se ha de fijar, lo que se podría llamar un “órgano a medida”. Y los que tienen unos rasgos y medidas generales aplicables a una amplia variedad de lugares de ubicación, adaptabilidad que viene muy bien expresada en 1786 por la parroquia de El Campillo al solicitar a Isidro Gil que “fabricase un órgano de nueva planta, de los regulares y nada sobresalientes, conforme a las circunstancias del pueblo y posibles de la iglesia”. Precisamente, del taller del maestro elegido por esta villa cercana a Medina del Campo salieron numerosos instrumentos que bien pueden considerarse como “órganos tipo”, que respondían muy dignamente a las necesidades litúrgicas y que podían ser asentados en el coro de cualquiera de las iglesias de las villas castellanas. Por el contrario, la escritura acordada en 1745 del que va a colocar Francisco Ortega en Rueda, recoge en sus primeras líneas cómo será “correspondiente al suntuoso templo de su fábrica, con la caja respectiva al sitio que ocupa y coge el coro alto de ella” para lo cual el maestro se había desplazado a la villa, tal como él mismo puntualiza en la postura que firma por poderes: “vine a ella y tomé las medidas, a lo alto ancho y profundo que ocupa el sitio donde se ha de poner y sentar dicho órgano del que traté de ajuste con dichos señores comisarios en conformidad de las condiciones que expresé” No habría que recurrir a la escritura para verificar in situ que este instrumento se construyó ajustado exclusivamente al lugar que solo él puede ocupar, como sucede con el gran órgano de La Seca, de Antonio Ruiz Martínez, y con otros muchos de la provincia.

2.2 Particularidades del órgano en Valladolid

2.2.1 Siglo XVI

Para establecer los rasgos que configuran la tipología de los instrumentos que acompañaron el culto en las parroquias de la provincia de Valladolid en el siglo XVI, se hace preciso examinar los contratos que la heurística basada en los protocolos ha revelado. Aunque los resultados proporcionados por esta fuente pueden bien calificarse de escasos, la estadística cambia cuando se exponen las noticias surgidas de las indagaciones efectuadas sobre los libros parroquiales. Es en ellos donde la investigación ha revelado rica y copiosa información acerca de muchos órganos cuya existencia y primera noticia se debe a anotaciones de diversa índole como el salario del tañedor, la cantidad abonada por aderezos de mayor o menor entidad o la relación de bienes contenidos en los inventarios entre los que figura el órgano. En

ocasiones, las cláusulas que especifican las condiciones para la construcción de un nuevo ejemplar contienen la única información de la existencia de otro del que no se posee ningún rastro documental pero que queda registrado para la historia en el requerimiento que obliga al constructor a basarse en un modelo ya existente citado en la escritura de concierto. Igualmente, estos documentos contractuales contribuyen al conocimiento de órganos predecesores ya que constituyen, en numerosas ocasiones, parte del precio acordado por la construcción del nuevo.

En el cuadro que se ofrece a continuación se expone un censo de los órganos que sonaron en las parroquias vallisoletanas durante el siglo XVI. Es seguro que el listado ha de estar incompleto, sobre todo si se tiene en cuenta que este estudio, salvo alguna excepción, no incluye conventos y monasterios de la provincia así como cenobios y parroquias de la capital; es previsible que una investigación sistemática centrada en el área metropolitana, proporcione un panorama rico en instrumentos provenientes del siglo XV y primeros años de la siguiente centuria. La fecha del dato documental se refiere a la información más temprana que se tiene de ese instrumento; la información complementaria indica si figura como primer instrumento conocido o añade algún dato de interés.

Localidad	Iglesia	Fecha	Primer dato en documentación	Información complementaria
Valladolid	Santa María de la Antigua	1512	Órg. nuevo construido por Cristóbal Cortijo	
Valladolid	Santiago	1515	Órg. nuevo construido por Cristóbal Cortijo	Sustituye al anterior
Villabrágima	Santa María	1519	Órg. nuevo trasladado desde Valladolid	
Medina del Campo	San Esteban	1526	Modelo para el órg. de Rodrigo Hernández en Sinlabajos (Ávila)	Anterior al concierto del órgano abulense
Cervillejo	San Juan	1526	Modelo rechazado para el órg. de Sinlabajos	Es anterior al concierto del órgano abulense
Cigales	Santiago	1531	Salario del tañedor	
Medina del Campo	San Facundo	1536	Órg. construido por Cristóbal Cortijo	Asentado por Alonso Cortijo
Medina de Rioseco	Santa María de Mediavilla	1539	Afinación y plomo para las pesas	
Portillo	El Salvador	1544	Salario del tañedor	
Medina del Campo	Santa María del Castillo	1545	Órg. nuevo de P. Pérez Cortejo	Sustituye al anterior

Localidad	Iglesia	Fecha	Primer dato en documentación	Información complementaria
Simancas	San Salvador	1546	Aderezo y afinación de Alonso Hernández	
Aldeamayor	San Martín	1549	Órg. en inventario	
Gomeznarro	San Nicolás	1550	Candados para los órganos	
Peñafiel	San Salvador	1550	Órg. en inventario	
Valladolid	San Pedro	1551	Alonso Hernández pide ampliación de plazo	Sustituye al anterior
Valladolid	Colegiata de Santa María	1555	Órg. nuevo construido por Maestre Eloy	Sustituye al anterior; reutiliza juegos
Berceruelo	San Juan	1556	Venta del órg. a la iglesia de Matapozuelos	
Matapozuelos	Santa María Magdalena	1556	Compra del órg. a la iglesia de Berceruelo	
Tudela de Duero	Santa María	1558	Órg. en inventario	
Tudela de Duero	San Miguel	1558	Órg. en inventario	
Tordesillas	San Pedro	1564	Designación de organista	
Mayorga	Santa María de Arbás	1564	Salario del tañedor	
Ventosa de la Cuesta	Ntra. Señora de la Asunción	1565	Coste de aderezo	
Barcial de la Loma	San Pelayo	1566	Coste de aderezo	
Olmedo	San Andrés	1568	Salario del tañedor	
Medina del Campo	Santa Cruz y San Pablo	1570	Salario del tañedor	
Medina del Campo	San Miguel	1571	Órg. en inventario	
Medina del Campo	Santa María de la Antigua	1572	Coste de aderezo	
Olmedo	San Pedro	1573	Mandato de visita para cambiar de lugar el órg.	
Villaverde de Medina	San Juan	1576	Órg. en inventario	

Localidad	Iglesia	Fecha	Primer dato en documentación	Información complementaria
Villaverde de Medina	Santa María	1576	Órg. en inventario	
Villalón de Campos	San Juan	1576	Salario del tañedor	
Medina del Campo	Monasterio Santísima Trinidad	1577	Modelo para el de Santa Cruz y San Pablo de Fco. Criado, datado en ese año	Anterior a la fecha indicada.
Valladolid	Convento de Santa Isabel	1577	Coste de aderezo y asignación de tañedora	AHN, Clero, 17501
Padilla de Duero	Ntra Señora de la Asunción	1578	Reconvencción del visitador por el mal estado del órg.	
Medina del Campo	San Julián	1578	Órg. nuevo de Francisco. Gómez	
Mucientes	San Pedro	1579	Órg. en inventario	
Gatón de Campos	San Pedro	1579	Unas cadenas para el órg.	
Villagarcía de Campos	Colegiata de San Luis	1580	Órg. nuevo de Horacio Fabri	
Castronuño	Santa María	1581	Salario del tañedor	
Valladolid	Monasterio de San Benito el Real	1582	Materiales para el órg.	AHN, Clero 16811
Villabáñez	Ntra Señora de la Asunción	1583	Coste de aderezo	
Alaejos	Santa María	1584	Salario del tañedor	
Pozaldez	Santa María	1585	Coste de aderezo	Es el modelo para el de San Juan de Rodilana
Pozaldez	San Boal	1585	Órg. nuevo de Esteban de Arnedo	
Peñafiel	Santa María	1586	Órg. nuevo de Esteban de Arnedo	Sustituye al anterior
Valladolid	San Nicolás	1586	Coste de aderezo y salario del tañedor	AHN, Clero 16662
Olmedo	Santa María	1590	Salario del tañedor	

Localidad	Iglesia	Fecha	Primer dato en documentación	Información complementaria
Olmedo	Monasterio Sancti Spiritus	1590	Ingreso de dos monjas con obligación de organistas	AHPV, Protocolos 10889, f. 75
Medina del Campo	San Juan del Azogue	1590	Modelo para el órg. de San Martín, datado en ese año	Anterior a la fecha indicada
Medina del Campo	San Martín	1591	Órg. nuevo de M. Marín	Sustituye al anterior
Villalón de Campos	San Miguel	1591	Salario del tañedor	
Lomoviejo	Ntra Señora de la Asunción	1592	Órg. nuevo de M. Marín	
Rubí de Bracamonte	Santa María	1592	Modelo para el de Rueda, datado en ese año	Anterior a la fecha indicada
Rueda	Ntra Señora de la Asunción	1592	Org. nuevo de Esteban de Arnedo	Aderezo del anterior
Torrelobatón	Santa María	1592	Órg. nuevo de Manuel Marín	
Nava del Rey	Santos Juanes	1593	Órg. grande y pequeño en inventario	
Rodilana	San Juan	1594	Órg. nuevo de Esteban de Arnedo	Sustituye al anterior
Zaratán	San Pedro	1594	Salario del tañedor	
Mojados	Santa María	1594	Mandato de visita para que se afine	
Brahojos de Medina	La Magdalena	1598	Órg. en inventario descrito como "viejo"	
Valladolid	Convento del Carmen Calzado	1598	Órg. nuevo de Manuel Marín	Sirve de modelo para el que Marín hace en Dueñas
Velascálvaro	Santa Cruz	1598	Órg. en inventario	
Olmedo	San Juan Bautista	1599	Venta de órg. pequeño y reparación del grande	
Medina del Campo	San Juan de Sardón	1599	Elección del organista	

Tabla 1: Censo de los órganos presentes en las parroquias vallisoletanas durante el siglo XVI.

Esta estadística debe completarse con los que, junto al órgano “grande”, figuran en este siglo denominados en la documentación como “realejo”, “realejillo”, “organito” u “órgano pequeño” como los de la Colegiata de Santa María la Mayor, la catedral, Santa María de la Antigua, San Miguel de Villalón o Simancas.

Como se puede observar, en la segunda mitad de siglo las noticias de “primera aparición documental” son más abundantes, lo que genera la impresión de que la actividad en ese período es más fecunda. Sin embargo, hay que pensar que una gran parte de los datos que asoman por primera vez en las décadas de 1570, 1580 ó 1590, aluden a instrumentos que serían contruidos en la primera mitad del XVI (que son la mayoría de los enumerados), de la misma manera que aquellos que afloran en los primeros decenios con la información de ade-rezos o salario al tañedor, serían asentados muy a comienzo de siglo o a finales del siglo XV.

Si bien el listado anterior se cierra con el último año del siglo, con el mismo criterio de análisis retrospectivo mencionado se han de considerar aquellos instrumentos que, perviviendo a comienzos del XVII, fueron contruidos en algún momento más o menos temprano del siglo anterior y que vienen a engrosar en buen número el inventario del siglo XVI. La siguiente tabla recoge aquellos cuya primera anotación no deja lugar a dudas acerca de su pertenencia al siglo anterior excluyendo aquellos cuyas vagas noticias no conducen a precisar si el año de construcción corresponde al siglo XVI o comienzos del XVII como los de los conventos de Las Huelgas, San Quirce o el de Belén que eran atendidos por Manuel Marín en el momento de su muerte en 1630.

Localidad	Iglesia	Fecha	Primer dato en documentación	Información complementaria
Carpio	Santiago	1601	Aderezo	
Montealegre	San Pedro, Santa María, San Nicolás	1601	Mandato acerca del organista que sirve en las tres iglesias	
Castro nuevo de Esgueva	Santa María	1602	Aderezo	
Medina del Campo	Santiago	1602	Órg. grande en inventario	
Valladolid	Convento del Carmen Calzado	1603	Aderezo del órg. pequeño	AHN, Clero 17051, ff. 31v-32v
Villanubla	Santa María	1603	Órg. en inventario	
Mota del Marqués	San Salvador	1603	Aderezo	
Olmedo	San Miguel	1604	Aderezo	
Valladolid	San Martín	1607	Aderezo	Martín y Urrea 1985, 103
Medina de Rioseco	Santa Cruz	1607	Salario del tañedor	
Villalba de los Alcores	Iglesia de Santiago	1608	Salario del tañedor	
Fuensaldaña	San Cebrián	1609	Aderezo y afinación	

Tabla 2: Órganos del siglo XVI cuya primera aparición documental data de principios del siglo XVII.

Aunque la primera anotación del de San Ginés de Villabrágima se fija en 1621, es muy posible que datase de mitad del siglo anterior, según se desprende del contrato que en 1553 se hace con el organista, cuyos servicios eran remunerados por esta parroquia y la de Santa María (Virgili 1987, 166). Lo mismo se aplica al de San Pedro de Tamariz de Campos, construido en el XVI aunque el primer dato de su existencia sea el de su venta en 1630; ha de transcurrir siglo y medio para que esta iglesia vuelva a disponer de la música del órgano.

Más avanzado el siglo, órganos de nueva construcción sustituyen a sus predecesores como el de la iglesia vallisoletana de San Lorenzo, reemplazado por el que se concierta en 1625 con Manuel Marín. Asimismo, es un hecho que la decadencia económica obligó a las iglesias a restringir gastos, de manera que siguieron sonando durante gran parte del XVII muchos órganos que, asentados en el siglo anterior, resistían el paso del tiempo y el uso gracias a aderezos y composturas. Esas mismas limitaciones presupuestarias pudieron ser la causa de la

desaparición definitiva de la música de órgano en algunas parroquias, como la de Cabrerros del Monte, que vende el órgano en 1647.

Desafortunadamente, no se cuenta con la planificación de los órganos más antiguos que figuran en el listado anterior: el de Santa María de la Antigua, cuya noticia proviene de una escueta anotación de 1512 del pago “de treinta ducados a Cortijo, organista, para en parte de los maravedís que ha de haber por los órganos nuevos que hizo para esta iglesia” (Martín González y Urrea 1985, 177) y el de la parroquia de Santiago, del mismo constructor y que mantiene el modelo del de La Antigua. A pesar de contar con el concierto entre la iglesia y maestro publicado por Martí i Monsó, este estudioso se limitó a indicar en el entrecortado documento que “especifica diversas condiciones” sin llegar a incluirlas (1898, 207). El intento de localizar la escritura referenciada por el mencionado investigador ha sido infructuoso debido a que en la base de datos del AHPV ya no figura protocolo alguno correspondiente al año del concierto entre Cortijo y la iglesia de Santiago en la documentación del escribano que lo firma. Será un instrumento construido por este mismo maestro el que sirva de punto de partida para trazar la semblanza de los órganos vallisoletanos. Se trata del que Alonso Cortijo asentó en 1536 en la iglesia de San Facundo de Medina del Campo construido por su padre, (fallecido poco tiempo antes) concebido en entonación de diez palmos para el flautado, con un lleno o “entero” y registros de chirumbelado y cascabelado. Esta configuración tímbrica va a ser una constante en un gran número de órganos castellanos durante todo el siglo XVI. Salvo excepciones, el modelo más generalizado responde a un tipo de órgano pequeño, con poco registros gobernado por un solo teclado (Acitores 1983, 13).

A lo largo del siglo llama la atención la falta de uniformidad en las entonaciones del caño mayor del flautado, para la cual el constructor precisaba a menudo si la medida enunciada incluía o no el pie del tubo (que venía a ser un palmo o palmo y medio), rasgo observable en los ejemplos siguientes:

sobre 13 palmos, en el que Francisco Gómez asienta en la parroquia de San Julián de Medina del Campo en 1578 y el de Horacio Fabri para la Colegiata de San Luis de Villagarcía, en 1580. De 9 palmos, el de Santa Cruz y San Pablo de Medina del Campo (que Marín retomó en 1583 al dejarlo inacabado Francisco Criado) y de 9 palmos sin el pie, el que Arnedo instala en Rodilana en 1595. En 7 palmos, sin el pie, sonaba el que Marín fabricó en 1591 para San Martín de Medina del Campo mientras que el de Lomoviejo, al año siguiente, lo hacía sobre 11 palmos.

Es esta última afinación, en sus variantes de aproximación con o sin pie, la más corriente en los órganos hallados en las últimas décadas del siglo: al de San Boal de Pozaldez, de 1585, Arnedo le asigna una base de 11 palmos y medio “midiendo el pie con el dicho caño”; al de Santa María de Mediavilla de Peñafiel, colocado un año más tarde, 10 palmos sin el pie, que resultan 11 y “tres dedos” con él, tal como había ejecutado el de la parroquia de Santiago de Valladolid, al cual debía ajustarse la hechura; la misma medida de

11 y medio utiliza para el de Rubí de Bracamonte, que sirve de modelo en el de Rueda, en 1593.

Todos ellos parecen configurar un panorama de órganos de tamaño pequeño y mediano, con un teclado de cuarenta y uno o cuarenta y dos puntos, cuya disposición sonora giraba en torno a los registros de flautado, lleno, chirumbelado y cascabelado; Arnedo, que no utiliza este último término, se inclina por colocar “veintidosenas que remedan campanillas”. El único órgano que descuella en este siglo es el que Maestre Eloy concierta el 30 de septiembre de 1555 con la Colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid dándose un plazo que vencía en mayo del año siguiente (García Chico 1953, 211-212); una carta de pago con fecha de 2 de agosto de 1557 en la que dice “por razón de los órganos que yo hacía y hago en la dicha iglesia” (AHPV, Protocolos 312, f. 516), evidencia que los plazos no se cumplieron. Con una entonación del caño mayor de 16 palmos, “de manera que sea el órgano grande”, y aprovechando el flautado y el chirumbelado del órgano anterior, es el primer órgano castellano en el que aparece el registro de corneta, si bien, en aquellos momentos el término se refería a un timbre de lengua (De la Lama 1995, 2:601-602). Indica que hará “una diferencia de flautas de pino muy seco e otra diferencia de dulzainas e cornetas con su lleno octavas e quincenas y otra diferencia de atabal”, registro de adorno más usual a final de siglo. Sus dos teclados daban vida a este órgano con cadereta que se comprometía a hacer “sin reducción”.

Al conjunto sonoro antes descrito como flautado, lleno, chirumbelado y cascabelado se le podían añadir unas flautas y “pajarillos” o “pajarilla”, término que puede aparecer como algo independiente, como en el órgano de Arnedo para San Boal de Pozaldez o el de Francisco Gómez para San Julián de Medina del Campo, que “ha de llevar una pajarilla que suene en cada punto por sí salvo los semitonos” o el de Marín para San Martín de Medina del Campo, que “ha de tener un pajarito que suene con cada punto y en callando el órgano que calle el pajarito aunque esté registrado el órgano”; o bien, asociado a un registro, como el órgano que Marín hace para la localidad abulense de Horcajo de las Torres, “cascabelado con su pajarilla” (García Chico 1953, 216). La pajarilla que Arnedo coloca en el de Rueda puede tener otro significado distinto, pues al especificar que “con su secretillo... se asiente a la parte de atrás del secreto para que no reciba detrimento con el agua que tiene”, parece indicar que se trata de un registro de adorno. Los instrumentos de precio más elevado, como el de la colegiata de Villagarcía, el de Rueda o el de Santa María de Peñafiel, llevaban atabales, temblante y, en el caso del de Peñafiel, dulzainas.

La tímbrica de la segunda mitad del siglo XVI muestra una clara evolución desde un planteamiento de un lleno mayor en el que las hileras se multiplican desde los bajos a los tiples, heredero del órgano medieval (Cea 2014, 228), hacia una concepción sonora en la que van destacando timbres con vocación solista, registros excepcionales que sólo se han observado en el órgano de Maestre Eloy para la colegiata de Santa María la Mayor (dulzainas y cornetas) y en el de Santa María de Peñafiel. Uno de los avances que de manera más eficaz contribuyó a la diversificación tímbrica fue el órgano de registros partidos, cuya introducción en la segunda mitad del XVI será atributo constante del órgano barroco ibérico. Si bien no se co-

noce el origen de los secretos y registros partidos, es muy posible que la práctica llegase a España desde Flandes, pues las primeras muestras se deben a la mano de organeros foráneos: al francés Guillaume de Lupe, a Maese Jorge y Gilles Brevos, procedentes de los Países Bajos (De la Lama 1995, 1:249). A partir de los instrumentos que estos maestros asientan en la península durante las décadas de 1560 y 1570, la difusión de esta técnica durante los siguientes cincuenta años es imparable y tiene sus protagonistas en distintas zonas. Es Manuel Marín el introductor de este recurso en la zona castellana al incorporarlo en el que fabricó para el monasterio de Nuestra Señora de la Concepción, en Segovia (Jambou 1988, 1:141).

Marín, formado en el oficio con técnicas que entroncan con la organería medieval pero a caballo entre los dos siglos, representa a la perfección la evolución estética hacia un instrumento más del gusto barroco. El concierto con el citado monasterio expresa con patente claridad cómo los seis registros de este realejo del monasterio segoviano “han de ser partidos de la una y otra parte de manera que en cada parte tenga seis medios registros” (Jambou 1988, 2:54). En el órgano que asienta en 1604 en San Pedro de Alcazarén, siguiendo el patrón del que había hecho para San Juan de Mojados, parece seguir un modelo básico de instrumento tipo sin más pretensión que la de servir dignamente al culto, continuación de los que cumplían esta misión en la segunda mitad del XVI: un flautado, chirumbelado de dos caños por punto, cascabelado y lleno, de forma que empiece en cinco y acabe en seis caños por punto; quizás, de similares características fuera el que le compra la parroquia de San Pedro de Villalón.

Es necesario llegar al último tramo de la vida de este artífice para encontrar dos obras que ilustren plenamente su manera de proyectar en ese momento. Desafortunadamente, no se cuenta con los conciertos de obras de envergadura, de las que se tienen datos escuetos pero no concreciones. Entre estas últimas se cuenta el órgano del convento de Nuestra Señora del Carmen, cuyos trabajos de asentamiento datan de 1598 (AHN, Clero 17051, f. 31v), y que es modelo del que construye en 1609 para la iglesia de Santa María de Dueñas. De él solo se sabe que era de doce palmos y medio, que debía tener un registro de temblante, ausente en el modelo, y que su coste ascendía a cuatrocientos cincuenta y seis ducados. Entre las carencias documentales más notables se encuentra también el instrumento que sería su mayor obra, el que realizó para la iglesia de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco, cuya noticia llega a través de dos cartas de pago de 1606 y 1608 y el finiquito de 1610 y sin más alusión a su carácter excepcional de entre los que salieron de su taller que los ochocientos cincuenta ducados de su coste total.

Ante la imposibilidad, debido a carencias documentales, de ahondar en un amplio y relevante intervalo profesional, la información conduce directamente a 1625, fecha en la que se constata a qué punto había llegado la experiencia de este maestro tras los casi cuarenta y cinco años que median entre el órgano de Santa Cruz y San Pablo de Medina del Campo en 1583, la primera actuación conocida que la documentación proporciona, y las obras cercanas al final de su vida. En el citado año Marín firma escritura con la parroquia de San Lorenzo, en Valladolid, para construir un órgano cuyas características responden a los rasgos que identifi-

can lo que será la base del órgano barroco durante los dos siglos siguientes: un instrumento conformado por el lleno mayor, integrado por los registros del flautado como núcleo del órgano, culminado por los registros compuestos (lleno, cimbala), con algún registro de flautas y nasardos y de cuyo conjunto destaca el timbre de registros solistas; todos ellos son partidos.

Estos rasgos generales se concretan en un instrumento de cuarenta y cinco puntos sobre un flautado de 12 palmos en tono accidental “que el primer çesolfaud esté en le tono del fe-faud del órgano de la iglesia catedral”, con medio registro de flautas en mano derecha unísonas con el flautado, una octava tapada y otra abierta al unísono las dos, una quincena, un registro de lleno y otro de cascabeladillo, como compuestos, y unas trompetas (García Chico 1953, 219-220).

2.2.2 Siglo XVII

Las tres primeras décadas del siglo XVII constituyen una etapa en la que se da por concluido el proceso de fragmentación del lleno medieval por medio de una independización de los registros del flautado, proceso del que resulta la división de este juego en registros simples y compuestos, enfocados estos hacia el principio barroco de la repetición o retroceso (De la Lama 1995, 2:209-214). En esta etapa, no es inusual que, al enunciar los llenos y mixturas, los constructores aporten detalles. Marín expresa que los registros “han de empezar desde abajo con ocho caños por punto y acabar arriba con doce”, los registros del lleno y el cascabeladillo “van con reducción” (con repeticiones o retrocesos) y los demás “gradatim”, sin retrocesos (Saura 2001, 249). Sebastián de Miranda, que firma también en 1625 el concierto con San Antolín de Medina del Campo para un órgano algo mayor pero de similares características, especifica los puntos exactos en que han de ir entrando las hileras en un lleno que va de tres a seis caños por punto: tres caños hasta el tercer Do “y en el sostenido punto veintidós, cuatro y en el sostenido de g solreud veintinueve, cinco y en el sostenido de Csolfaud treinta y tres, seis caños; también lleva un registro compuesto de cimbala “que es chirumbelado de registro partido de tres caños por punto de arriba abajo”. En su última obra, el órgano del convento de San Pablo de Valladolid (García Chico 1953, 220), Marín incluye, como registros compuestos, un lleno y una cimbala de tres caños por punto ambas y una “Quincena, por otro nombre chirumbelado”, entendida la quincena como un componente del chirumbelado por su tesitura aguda (De la Lama 1995, 2:81).

Tanto en los dos instrumentos de Marín mencionados como el de Sebastián de Miranda, el registro de lengüetería elegido son las trompetas: al unísono del flautado mayor con secreto aparte “que las bocas respiren por encima del friso” en el caso de San Lorenzo, al unísono del flautado en el de Sebastián de Miranda, o de seis palmos “que han de ir a la trasera jambales”, es decir, en vertical (Saura 2001, 503), las que coloca el primero de ellos en San Pablo. Esta puntualización de “jambales” frente a “que las bocas respiren por encima del friso” precisa la distinta disposición de unas y otras, sobre el pie o tendidas.

Del órgano de Sebastián de Miranda hay que reseñar también el medio registro de corneta de cuatro caños por punto con su especificación de afinaciones: octava del flautado, “quinta de la octava” o docena, quincena y decisetena. Es digno de destacar, pues es el primer constructor que le da a la corneta el sentido que va a tener en lo sucesivo: un registro de triples, con carácter solista, constituido con tubos de la familia de las flautas y compuesto por varias hileras (De la Lama 1995, 394); ya no se trata de un registro de lengua como el que Maestre Eloy había incluido en el órgano que construyó para la colegiata vallisoletana de Santa María. Se asigna el nombre definitivo a lo que en los últimos decenios del siglo XVI algunos constructores, como Gaspar Brevos en 1584 para la catedral de Orihuela o Claudio Girón en 1596 para el monasterio madrileño de San Felipe, designaban como “registro de reforzar”; el término describía la función que cumplía al llenar el vacío armónico que parecía producirse en el gran lleno entre la base con sus octavas y quintas y un coronamiento constituido por los llenos y címbalas (Saura 2001, 412).

Estos instrumentos de principios de siglo permiten una cierta continuidad del análisis constitutivo de los órganos vallisoletanos en un siglo en el que la investigación se topa con el obstáculo que supone la disminución en la construcción de órganos provocada la crisis del siglo XVII y que agudiza la dificultad en el hallazgo de acuerdos notariales de instrumentos de nueva factura. A pesar de esta circunstancia, el hecho cierto es que Valladolid cuenta con organeros afincados en la provincia que atienden esta y otras limítrofes.

De José Martínez, cuya vida profesional se localiza documentalmente entre 1636 y 1679, no se ha hallado asiento documental del órgano que construyó para la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco ajustado en cuatro mil quinientos reales, según el libro de fábrica, pero que llegó a los cinco mil quinientos, a decir de una carta de pago de 1639 en la que se le abonaba una parte y fijaba el último pago de esos quinientos ducados para mayo de 1640. Tampoco se cuenta con los detalles del considerable aderezo que realizó en el de Santa Cruz de la misma localidad y que ascendió a mil seiscientos reales, ni del realejo procesional que fabricó hacia en 1664 para la catedral (Jambou 1988, 2:82), donde fue afinador durante muchos años. La información recabada solo ha permitido sacar conclusiones acerca de su laboriosa trayectoria pero apenas aporta datos técnicos que permita sacar conclusiones definitivas acerca de los recursos profesionales de este maestro que trabajó durante buena parte del siglo. Hasta el momento, el único instrumento que puede dar una idea de su concepción como instrumento al completo es el que fabricó en 1673 para el monasterio vallisoletano de Nuestra Señora de Prado: con un flautado tapado de seis palmos, del que aclara que “siendo de seis tapado hace el tono de doce”, una octava, una quincena, una veintidosena y un lleno “con su címbala”; además, unas trompetas “de media vara en alto la mayor” y una corneta real (López 2016, 1476).

Algo similar se puede afirmar del maestro franciscano Fray Gaspar de Vitoria, activo en Valladolid y provincias circundantes en las décadas de 1630 y 1640 hasta su muerte en 1651, de quien no se dispone de ningún acuerdo que permita apreciar aspectos de su trabajo; del instrumento que colocó en la iglesia de Santiago de Cigales en 1642 no hay más rastro

que las anotaciones del libro de fábrica y otro tanto sucede con el realejo que construyó para la iglesia de San Salvador de Simancas en 1645. Asimismo, nada acerca de los que asentó en los conventos de su propia orden y en especial en el de Valladolid, alojados en la capilla mayor. En el lado del Evangelio había "un órgano excelente en grandeza y consonancia" y en el de la epístola, otro menor "cuya caja es de la misma hechura que la del de enfrente", según cuenta Fray Matías de Sobremonte en sus "Noticias cronográficas y topográficas del Real y religiosísimo convento de los frailes menores observantes de San Francisco de Valladolid..." (Martí y Monsó 1905, 9).

Con mejor fortuna se puede hablar de las obras de quien fuera su criado, posteriormente organero en Medina del Campo, Pedro Bernardo de Olmedo, cuyo rastro de composturas se puede seguir por numerosas localidades de los contornos de su lugar de trabajo. Siguiendo el modelo del asentado antes de 1668 en la parroquia de Santa María del Castillo construye tres órganos según una planificación que traza el perfil de un órgano pequeño. Tanto el de la localidad salmantina de Aldearrubia, instalado en 1674, como el de la vallisoletana Aldea de San Miguel, de 1679, o el de la abulense Aldeaseca al año siguiente, tienen la base del flautado en los seis palmos y constan de los registros básicos de octava, quincena y decinovenaria además del lleno, especificando tan solo en el de Aldearrubia que serán dos los registros de lleno. En los dos primeros, hace algunas precisiones a este sencillo planteamiento como que el tono es el natural de capilla "conforme se estila hoy" (Aldea de San Miguel) o que todas las diferencias han de ser partidas excepto el flautado mayor, añadiendo en el de Aldea de San Miguel que eso es "por ser el gobierno de todo el órgano" y el registro de octava irá "entera natural para que sea profundo". En una de las cláusulas de este mismo instrumento expone que "ha de tener un secreto para el flautado de adelante y otro para la diferencia de la parte de atrás con lo demás anejo y perteneciente" aunque no queda clara cuál es la diferencia de la parte de atrás. Es posible que del taller de este organero salieran también ejemplares de mayores dimensiones y más elaborados diseños tímbricos aunque hasta el momento no se pueda confirmar documentalmente.

El concierto entre Jaime de Sola y el síndico del convento de San Francisco de Medina de Rioseco, redactado en octubre de 1683 (García Chico 1953, 223), permite analizar un instrumento de mayores exigencias. Aunque se trata de una reedificación sobre el órgano mayor existente, el resultado es el de un instrumento de nueva factura que contará desde entonces con un teclado de cuarenta y cinco teclas. El flautado con base de doce palmos, reconstruido sobre el precedente, ha de quedar todo él en tono natural de cantores con afinación de "primer tono, por dela, sol, re, fa de otavo, por ge, sol, re, ut". Análoga expresión, algo más explícita, usa el organero vallisoletano José Martínez cuando es requerido para la revisión del órgano que Juan Bruno había construido en 1655 en la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava. La descripción previa al dictamen comienza con "un flautado de doce palmos natural que entre músicos se entiende de fa, de octavo tono por gesolreut" y añade "y primer tono por dela-solré. Que aunque es verdad que la escritura que se hizo dice ha de tener trece palmos le consta a este declarante fue un error y sabe fue cierto porque a ser de los trece que dice la es-

critura no fuera natural" (Le Barbier 2008, 340). A continuación, Sola enumera todos los registros del flautado insertando en cada uno de ellos la expresión "abierta y partida de mano izquierda y derecha": octava, tapadillo, docena, quincena, decinovenas (aunque el término está borrado en el documento, es razonablemente deducible), un lleno y una címbala de tres hileras, medio registro de mano derecha de corneta de cinco hileras y una trompeta real de ambas manos "con la baina partida". El lleno queda bien definido en su guía y sus repeticiones: entra en veintidocena y sus compuestas, en el punto nueve vuelve a reiterar en quincena y sus compuestas y "en el negro de medio arriba" vuelve a reiterar en octava y sus compuestas. Lo mismo sucede con la címbala, con guía en veintinovenas y sus compuestas, en el punto nueve reitera en veintidocena y sus compuestas y "en el negro de medio arriba" vuelve a reiterar en quincena y sus compuestas. Tampoco descuida proporcionar los detalles del medio registro de corneta formada sobre una guía en octava con docena, quincena, decisetenas y decinovenas.

La carencia de las escrituras notariales de otros instrumentos construidos en este siglo cuya noticia llega a través de apuntes de fábrica o visita, como en algunos de los citados arriba, limita el estudio de los rasgos específicos a los instrumentos expuestos, aunque no fueron los únicos de nueva hechura de los que se tiene noticia. Es el caso del que Vincencio de Monfraide asienta en 1616 en la parroquia de El Salvador de Olmedo; el realejo que Juan Aparicio vende en 1629 al convento de La Encarnación de Valladolid; el asentado por un fraile de Valladolid en 1638, que bien pudiera ser Fray Gaspar de Vitoria en la iglesia de San Pedro de Íscar; el realejo comprado en 1686 para la colegiata de San Luis en Villagarcía de Campos (De la Lama 1982, 432); el fabricado por un artífice anónimo para la parroquia de Peñaflores de Hornija en 1690 o el adquirido mediante compra por la iglesia de Cabezón de Pisuerga en 1694. En el límite del siglo, cumpliendo un mandato de la visita de 1699, se coloca uno en la parroquia de Brahojos de Medina. Salvo el órgano de Monfraide, del que no se dan cantidades totales, todos los citados coinciden en su traza de realejos o instrumentos pequeños (dato inferible del precio). Se excluye de esta relación de modestos ejemplares el órgano destinado a la catedral, en construcción en 1686, cuando la muerte sorprende al maestro Domingo Echevarría (Jambou 1988, 2:84).

2.2.3 Siglo XVIII

La recuperación demográfica de la España del XVIII es un fenómeno observable, de manera dispar, en todas las regiones. De entre ellas, Castilla La Vieja y Aragón se sitúan entre las que responden al crecimiento medio nacional entre los decenios de 1710 y 1790 (Anes 1996, 12). Valladolid también experimenta un aumento de población que si bien no se evidencia en cifras ostentosas y nada comparables con las del siglo XVI, sí es indicativo de un cambio de tendencia hacia una estabilidad demográfica propiciada por diversos factores de tipo humano que van a ser el germen de un repunte de la economía (Valdeón 1997, 155), extensivo al ámbito provincial.

Esta bonanza económica se traduce en una situación de mayor holgura en las rentas de concejos y parroquias, a quienes se presenta por fin una coyuntura propicia para emprender obras nuevas o reparaciones que no fue posible efectuar durante decenios. Si bien en lo demográfico y económico esta centuria no se puede considerar reflejo de la del siglo XVI, en el entorno del órgano este siglo supone la consagración de Valladolid como centro organero, centro constituido por los talleres que maestros oriundos y foráneos han establecido en la capital y en otras poblaciones de la provincia desde los que atienden la activa demanda tanto en el área vallisoletana como en el de las comarcas circunvecinas. El estudio de la documentación transmite la impresión de un marcado dinamismo en diversos ámbitos en torno al órgano, desde la construcción de instrumentos de nueva planta, reedificación de los antiguos, labores de mantenimiento y afinación, compra-venta hasta su puesta en uso como los trámites para la admisión y regulación del cargo de organista. Sin olvidar las actuaciones protocolarias y administrativas pertinentes que se activaban desde instancias civiles y eclesiásticas.

Toda la información examinada arroja una alta estadística de parroquias que estrenan órgano a lo largo de este siglo. En un buen número de casos, este acontecimiento es atestigüado por la escritura que registra la traza y las condiciones del acuerdo entre organero e iglesia, pero es aún mayor la proporción de noticias suministradas por las inscripciones de los secretos, que informan del nombre del constructor y el año de colocación en el templo, y por las anotaciones de los libros de fábrica, los inventarios de bienes y las visitas pastorales. En contraste con la penuria del siglo anterior, es posible encontrarse con parroquias que lo sustituyen dos, incluso tres veces a lo largo del XVIII, si entendemos por sustitución aquellos instrumentos de nueva construcción, la renovación casi al completo de uno anterior o la compra de alguno que ya prestó servicio en otra parroquia o convento. Se dibuja así el panorama de una provincia de amplias oportunidades de trabajo para los organeros, pues a un más ágil ritmo de reemplazo se une el hecho de que no son pocas las que disponen del órgano principal y un realejo que precisan de cuidados para su conservación en buen uso.

A la vista de los contratos, se puede apreciar que durante todo el siglo se mantiene un modelo que es fruto de la evolución de técnicas iniciadas y afianzadas en los dos siglos anteriores. Basado en un lleno principal de ambas manos, asentado directamente o con tabloncillos auxiliares sobre un secreto partido, con base sonora en un flautado de 13 palmos generalmente o de seis y medio para órganos de menor tamaño, que culmina con un registro de “compuesta de lleno” en veintidosena y otro de címbala de tres o cuatro hileras. A este flautado, fundamentado en las consonancias de octava y quinta en la mayoría de los ejemplares analizados, algunos constructores le incorporan la de tercera: José de Alsúa, considera adecuada una media mano izquierda de decisetena en el proyectado en 1718 para Nava del Rey; ese mismo medio registro lo incluye Francisco Ortega en los conciertos para los órganos de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco, en 1728, y en San Miguel de Íscar en 1735, y lo hace extensivo a ambas manos en el de Rueda, en 1745. También como registro completo lo dispone en 1735 José Álvarez de Villa en el de Valoria, Gabriel López Ortega en 1736 para La Seca, Gregorio González Roldán como decisetena anasartada en el que diseña en 1725

para Piña de Campos, en Palencia y Manuel González Galindo en 1749 como decisetena ahusada para el de Rubí de Bracamonte. Felipe de Urarte, en 1731, designa la decisetena de ambas manos que forma parte del lleno mayor del órgano de Puras con el nombre de sesquiáltera; si bien esta denominación tiene distintas acepciones, en este caso no cabe la duda al aclarar que canta en tercera, aunque están por esclarecer los motivos por los que algunos organeros emplean dicho término (De la Lama 1995, 2:176).

La culminación del lleno viene formada por los registros compuestos que contribuyen a su brillantez con la aportación de los armónicos más agudos de la serie del registro fundamental y que dotan de fuerza al juego, equilibrando las sonoridades graves y más oscuras (De la Lama 1995, 2:221). Tafall destaca su potencial para crear ambientes sonoros de espiritualidad al combinarse “con todos los órdenes de fondo que constituyen la base o fundamento del sonido del órgano, cuya reunión forma un torrente de voces de una fuerza y dulzura extraordinarias que enciende el fervor religioso” ([1872] 2002, 1:452). La confección del lleno general era algo tan fundamental en el resultado final, que su modelo constituía un elemento susceptible de consolidarse como patrón a imitar. Alsúa, una vez descritas las especies del lleno, incluida la corneta, que ha de llevar en 1718 el órgano de Nava del Rey, puntualiza que “con este número de diferencias y cañutería se hallarán en este órgano dos géneros de lleno... el órgano de San Francisco de Salamanca se hallará así”. Manuel Miguel Sancho, en el concierto de 1733 con los conventos franciscanos de Paredes de Nava y Carrión de los Condes (Palencia) precisa que “De los caños y registros referidos se compone un lleno perfecto[,] el mismo que está practicado en el órgano de la catedral de Valladolid, San Francisco, San Pablo o Prado”²⁵. Gregorio González Roldán, entre los defectos que debe subsanar en 1717 en el instrumento que ha dejado inservible Antonio Pérez en la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco se encuentra el “hacer nueva toda la cañutería del lleno por ser la que tiene de diapason anasardada (sic) y no la que corresponde”.

A finales de siglo se va apreciando una tendencia a la desaparición de las címbalas y sobrecímbalas que se afianza en el siglo XIX (De la Lama 1995, 1:357); aunque aún aparece en alguno de los últimos contratos de Valentín Ballesteros ya dentro de esa centuria, estos compuestos de lleno se ven sustituidos por otros como los ripienos o ripianos de Antonio Ruiz Martínez en los órganos de Geria en 1794, de Villabrágima en 1797 y en su fallido proyecto para San Miguel de Medina del Campo al año siguiente, cuya ejecución en 1801 recayó en Francisco Fernández, quien colocó una “veintidosenas de ambas manos pero ha de cantar el primer caño en 19na[,] el segundo en 22na y el tercero en 30na (sic) con sus aumentaciones”. Tomás Ruiz retira la címbala del órgano de Cigales en la reforma que realiza en 1808 y muchos años después, el de la iglesia de Santa María de Tordesillas pierde este juego en la modificación que Marcial Rodríguez lleva a cabo en 1864.

De este pleno se destaca (entre los timbres con papel solista) la corneta real, medio registro compuesto de entre cinco a siete hileras acomodado en su propio secreto elevado sobre el principal; con frecuencia, se colocaba otra corneta en eco con similar número de caños o

²⁵ Ver Documentos complementarios.

alguno menos. Se desmarca en cuanto al número de hileras la corneta inglesa, una corneta “incompleta”, formada por un menor número de caños por punto, que Gregorio González Roldán asigna en 1712 al órgano de Villalba de los Alcores (De la Lama 1995, 2:411-412). En algunas escrituras, el maestro precisa las consonancias que suenan en cada uno de los puntos; así, Antonio Ruiz Martínez dispone en 1790 para La Seca una corneta clara de seis caños por punto con flautado de 13, octava, docena, quincena, decisetena y decinovenena, y una corneta de ecos con un flautado violón “con espigas” (o tapa superior del tubo), octava, docena, quincena, decisetena y decinovenena. Asimismo, es usual que se puntualice que, entre las hileras que forman la corneta, se incluye un medio flautado abierto, un flautado tapado o ambos tipos: Francisco Ortega elige uno abierto para la corneta real y otro tapado para la de ecos en el de Santa María de Medina de Rioseco, mientras que en el de San Miguel de Íscar, Rueda y Matapozuelos opta por uno abierto y otro tapado en la real y en la de ecos, anasartado para el de Íscar y ahusado en Matapozuelos. Francisco López coloca una corneta real de siete caños por punto en 1760 en el de Esguevillas con un medio flautado tapado y José Ballesteros en 1763, uno abierto en Tamariz “para mayor cuerpo”. En la traza para la reforma que Juan Francisco de Toledo lleva a cabo en el órgano de San Miguel de Villalón puntualiza que la media mano derecha de un flautado violón, la corneta de seis caños y el medio registro de clarín “han de estar dentro de una arca, que se ha de hacer nueva, para que formen eco y contra eco”.

Para la mayor parte de los órganos vallisoletanos del XVIII, sobre todo en la primera mitad, la corneta es el único registro representativo de las flautas, familia no muy presente en la organería castellana más que en este registro, el clarón, los nasardos de mano izquierda o los medios registros triples como la flauta dulce y travesera (De la Lama 1995, 1:350). Además de ser una de las hileras opcionales constituyente de la corneta, utilizados como registros simples e independientes, los más usuales son el tapadillo y los nasartes o anasartes; Felipe Urarte dispone en el de Santa María de Tordesillas (1718) un tapadillo y un anasarte en quincena para el teclado completo; un “flautadillo de a trece tapado para el acompañamiento de la corneta” es la elección de Manuel Miguel Sancho en el de Santa María de los Mártires de Íscar en 1731; Urarte se inclina por un nasarte ahusado para Puras (1731).

Entre los instrumentos diseñados antes de 1750 es digno de reseñar el plan que Gregorio González Roldán presentó en 1725 para la iglesia palentina de San Miguel de Piña de Campos, en el que las flautas compiten en igualdad con el flautado pues al lleno mayor de flautado opone otro de flautas estructurado con violón, unísono del flautado de trece, tapadillo, docena, quincena y decisetena nasardas, además de las cornetas real y en eco²⁶. Con mayor modestia, su hijo Manuel González Galindo se inclina en 1749 por una docena nasarda, una quincena y decinovenena nasardas en un mismo registro y una decisetena ahusada para el de Rubí de Bracamonte. En este contraste de familias basa los “dos géneros de llenos” José de Alsúa en el que proyecta en 1718 para Nava del Rey, “el uno claro el usual grave y abultado” y “el segundo será exquisito... ; a este lleno llaman lleno lleno (sic) de nasardos” en el

²⁶ Ver Documentos complementarios.

que juega no poco papel el clarón, registro de flautas de seis caños por punto de media mano izquierda “cuya cañutería y composición será acornetada para que haya lleno entero de ambas manos en todo el teclado” y que iba colocado en el órgano segundo. La originalidad de los planos sonoros ideados por este maestro la entronca Ángel de la Lama con la escuela a la que pertenece, la de José de Echevarría, quien, en el órgano de Tolosa y otros salidos de su taller, había logrado un lleno que “es muy acornetado” combinando registros como el clarón, flautas, nasardos y tolosana (1982, 259). Aunque los nasardos españoles se inclinan más hacia el timbre de los principales que hacia las flautas, el conjunto de los nasardos resultan de un colorido distinto del lleno, de sonido vivo por su intensidad aunque no brillante (De la Lama 1995, 2:480). Si bien en la segunda mitad del siglo se aprecia un mayor empleo de timbres de esta familia, no se prodigan demasiado en las escrituras: Juan Francisco de Toledo coloca un flautado violón de ambas manos cuando lleva a cabo en 1762 la reforma del órgano de San Miguel de Villalón; Antonio Ruiz Martínez, uno en el órgano principal de La Seca y otro flautado tapadillo en la cadereta en 1790. Este mismo maestro propone en 1797 un flautado violón de ambas manos para el de Villabragima, con caños de madera para los bajos y caños de metal para los tiples; tras la revisión del proyecto por parte de Manuel de Santotis y de Manuel de San Juan, queda incorporado un clarón que, en un mismo tirador, canta en decisetena, decinovenena y veintidosena. Destinada a una posible ampliación del que hizo para Geria, en 1794 Ruiz plantea una tapadilla, denominación de escasa aparición en los contratos con esa designación y que resume el de una flauta octava tapada, es decir, unos caños más cortos en tesitura de octava alta con respecto al flautado tapado (De la Lama 1995, 2: 508). En 1725, Gregorio González Roldán incluía un “registro de tapadillo octava arriba del dicho Violon” en la traza que expuso a la parroquia de Piña de Campos (Palencia). También se limita a un flautado violón el de San Miguel de Medina del Campo, dentro de la propuesta de Francisco Fernández en 1801, mientras Valentín Ballesteros incluía este registro y tres nasardos de mano izquierda en las condiciones del de Bolaños, en 1806, y un tapadillo en las de Villacid al año siguiente.

Como registro compuesto, junto a la corneta, figura el ya mencionado clarón de seis hileras que Alsúa sitúa en el órgano segundo de Nava del Rey; los nasardos de mano izquierda de cuatro hileras en docena, quincena, decisetena y decinovenena con su secreto propio y la flauta travesera de tres caños por punto del órgano de Antonio Ruiz Martínez para La Seca, timbre que incluye también en su reforma del de Matapozuelos en 1796, en composición de dos por punto con su propio secreto. También Valentín Ballesteros introdujo una travesera en el de Simancas con motivo de su aderezo en 1803.

Son muy pocos los instrumentos del siglo XVIII analizados que no posean juegos de lengüetería. Las posibilidades de registración que ofrecía esta familia, surgidas de las combinaciones tímbricas que proporcionaba el teclado partido, hacía de ella un recurso rico en contrastes y diálogos de gran colorido. A lo largo del siglo se observa un gusto creciente por los timbres de lengüeta, tipología que llega a alcanzar una alta proporción en el conjunto total: predominan los tubos de cuerpo largo, en interior y en fachada sobre todo, pero también

hay algún ejemplo de regalías, de cuerpo corto (De la Lama 1995, 1:363-364). La asociación más recurrente estaba constituida por el bajoncillo en mano izquierda que completaba su tesitura hacia los tiples con un clarín en mano derecha, ambos en fachada. Esta presencia básica de lengüetería es la que llevaba el órgano que Gabriel López Ortega construye en 1725 para Pesquera y el que José Ballesteros concierta con la iglesia de San Juan de Tamariz de Campos en 1763, si bien en este instrumento deja dispuesto el lugar para colocar en un futuro una dulzaina y una trompeta real. Junto con la usual combinación de bajoncillo y clarín, es la trompeta real de ambas manos, colocada en el interior de la caja, el registro más presente en todos los contratos de este siglo. Francisco Ortega elige dos sonoridades de clarín en el órgano que planifica para Matapozuelos en 1746: un clarín de tesitura completa y un clarín de campaña de mano derecha.

Los dos registros más antiguos que perduran desde el siglo XVI son la dulzaina, situado en la fachada y con una tesitura de ambas manos, y las chirimías, de media mano. El primero de ellos sigue formando parte del conjunto de sonoridades en la documentación hasta mediados de siglo mientras que el segundo, aunque se menciona en menor número de ocasiones, se mantiene en las escrituras durante todo el siglo de forma que figura tanto a comienzos, en la traza de Felipe de Urarte para Santa María de Tordesillas (1718), como a finales; cuando Manuel de San Juan examina los detalles técnicos del órgano que Antonio Ruiz Martínez se compromete a asentar en la primavera de 1798 le indica que ha de sustituir el registro “que llaman regalía” por una chirimía de mano izquierda y en la derecha cambiar la saboyana por trompeta magna “por ser registros más del caso y graves”. Es muy posible que la chirimía y el oboe que formaban parte de los juegos del órgano de Simancas cuando Valentín Ballesteros acomete su reforma en 1803 (no contemplados en el plan de Felipe Urarte de 1719) dataran de la intervención de 1780 realizada por Manuel de San Juan.

A medida que avanza el siglo, se constata la menor presencia de la dulzaina a favor de registros como el oboe, cuyo primer asiento en las escrituras examinadas se encuentra en los dos de mano derecha de los órganos que Manuel Miguel Sancho proyecta para el convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel y el de las canónigas de San Agustín, en la localidad burgalesa de Villadiego, ambos de 1748; en el de las monjas precisa que ha de salir a la fachada como el clarín y bajoncillo. También, Antonio Ruiz Martínez incluye en 1790 un oboe en el de La Seca, en Santa María de Bercero en 1792 y en la reforma del de La Magdalena de Matapozuelos, en 1796. En este mismo año, la escritura que registra las especificaciones para la compostura y reforma del órgano de Santiago de Medina de Rioseco que lleva a cabo Francisco Fernández, concreta los juegos de lengua que ha planificado, respeta la trompeta real colocada por González Roldán pero no perdona la dulzaina de ambas manos que se ha de quitar para colocar la chirimía, en mano izquierda, y el oboe en la derecha. Tras su intervención, los timbres nuevos serán clarín de bajos, bajoncillo y chirimía en correspondencia en la mano derecha con clarín de bajos, trompeta magna y oboe.

También van apareciendo en los documentos los clarinetes, registro que empieza a extenderse en el órgano barroco a partir de la década de 1770; es documentado por primera vez

en el órgano que Jorge Bosch planificó para la catedral de Sevilla en 1779 (De la Lama 1995, 2: 598). Su tesitura de tiple se presenta como alternativa al clarín pero de timbre más fino; le corresponde en la mano izquierda una chirimía o una violeta, medio registro que le da brillantez al lleno de lengüetería. Fue introducido por Leonardo Fernández Dávila entre 1746 y 1749 en los órganos de la catedral de Granada como una variante de diapason distinta de la chirimía y el clarín en quincena, registros cercanos en los que coincide en su tesitura de dos pies (De la Lama 1995, 2:599 y 681-682). El órgano de Herrín, de gran cromatismo tímbrico por su abundancia en medios registros, dispone de ambos juegos, adicionados en fechas posteriores a su construcción por Fray Cipriano Payueta en 1754; es posible que fuera Tadeo Ortega, en su reforma de 1789, quien decidiera dotarlo de estas sonoridades.

Otros registros de lengüeta presentes en los órganos vallisoletanos son los del grupo de las trompetas, cuyo sonido brillante y majestuoso es fruto de su riqueza en armónicos lejanos y disonantes que produce la forma cónica de sus pabellones. La gran variedad de esta lengüetería de pabellones largos, interior o tendida en fachada, viene propiciada por las posibilidades que brinda el órgano partido, con medios registros de diferentes tesituras repartidas en cada mano (De la Lama 1995, 2:649 y 651): trompeta de batalla de ambas manos junto con una trompeta magna para la derecha, en el órgano que Gabriel López Ortega asienta en La Seca; este mismo medio registro lo dispone en 1746 Francisco Ortega para el de Matapozuelos. Asimismo, figura en la documentación del de Herrín de Campos y en el gran instrumento de La Seca debido a Antonio Ruiz, al que dotó también de una trompeta universal de la misma mano que la magna y de una trompa o trompeta (utiliza los dos términos) bastarda de tesitura completa.

Esta obra de Ruiz Martínez es un compendio de los timbres de lengua presentes en muchos de los órganos de la provincia de Valladolid durante casi todo el siglo XVIII, pues a los registros de pabellón largo que se han ido mencionando a él destinados de una sola mano o de ambas (clarín, bajoncillo, oboe, violeta, trompeta real, trompeta magna, trompeta bastarda y trompeta universal) se añaden los de cuerpo corto representados en dos registros de regalía en mano derecha y uno de saboyana en la izquierda. Además, es de los pocos instrumentos que presentan lengüetería en ecos, rasgo que corresponde al aumento que presenta en 1791, en el que puntualiza que será de su cargo poner los secretos, tablonos y toda la mecánica adecuada para los ecos de bajoncillo y clarín. Juan Francisco de Toledo también encerró la media mano de clarín en un arca de ecos junto con el flautado violón y la corneta cuando aborda la reforma del órgano de San Miguel de Villalón.

Es posible que la presencia o ausencia de registros de lengüetería se debiera principalmente al gusto del constructor, de la parroquia o de ambas partes pero también es factible considerar que el encarecimiento que suponía su fabricación y colocación podría constituir un elemento de disuasión para parroquias de economías más ajustadas en las que la celebración de los oficios litúrgicos no se hallaba sujeta a la ostentación propia de aquellas de cierta relevancia. Sirva como ejemplo de esta hipótesis la escritura que Manuel Miguel Sancho firma con el convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel, concebido con el flautado culminado en

un lleno en veintidosa y una címbala de tres caños por punto, una corneta real de seis hileras, un bajoncillo y un clarín. Todo ello ascendía a seis mil reales pero antes de cerrar el concierto, se añade una trompeta real y un oboe que suponen mil doscientos reales, cantidad claramente desglosada del total que evidencia el sobrecoste del aditamento.

Toda la música surgida de esta amplia combinatoria de sonoridades es gobernada desde un único teclado de 45 notas que va a ser la norma durante todo este siglo y perdura incluso hasta bien entrado el siglo XIX, de igual forma que el de 42 puntos aún estuvo presente en los proyectos de las dos primeras décadas del siglo XVIII, lapso en el que aún se construyen órganos con esta extensión como el de Aguasal en 1703, de Casado Valdivielso, el de Villalba de los Alcores en 1713, de González Roldán, el de San Pedro de Tordesillas en 1714, de Benito Gómez o el de Santa María de Tordesillas, ajustado con Felipe Urarte en agosto de 1716 (y por extensión, el de Santiago de esta misma localidad, del mismo autor y modelo a seguir en el Santa María). En este comienzo de siglo conviven las dos tesituras de forma que los teclados “ordinarios y comunes”, a decir de Nasarre en su tratado de 1724, son los de 42 teclas aunque “otros hay que por la parte aguda tienen dos teclas blancas y una negra” (De la Lama 1995, 1:150). Los mismos artífices arriba citados acomodan teclados de 45 notas: Juan Casado Valdivielso, en el que construye en 1706 para el monasterio de Las Huelgas de Valladolid (García Chico 1953, 226-227); Felipe Urarte en el de Simancas en 1719 y Benito Gómez, que dota el de San Pedro arriba mencionado de un secreto de 45 canales en previsión de futuras ampliaciones.

Un siglo más tarde, las propuestas de Francisco Fernández en 1801 para San Miguel de Medina del Campo, de Valentín Ballesteros para los de Bolaños y Villacid en 1806, así como la gran compostura del órgano de Simancas en 1803, que conllevaba fabricar un nuevo secreto, se mantienen en 45 puntos y años más tarde, en el de Campaspero, que Tomás Ruiz escritura en 1828, permanece esta extensión. Así también están concebidos los órganos de Antonio Ruiz Martínez: Bercero en 1792, reforma del de Matapozuelos en 1796 y proyecto para San Miguel de Medina del Campo en 1797; tan solo el de La Seca, con octava tendida en los dos teclados, y el de Villabrágima exceden el número habitual. Este último órgano fue modificado por Manuel de Santotis, maestro de capilla de la catedral de Palencia y encargado de revisar muchos de los contratos en la diócesis palentina; tras sus indicaciones, pasó a tener la octava tendida de 49 notas, tal como ya había hecho Ruiz Martínez en 1786 para la iglesia de San Pedro, en la villa palentina de Amusco (Le Barbier 2008, 145). Un ejemplo de teclado más amplio, de 51 puntos, se hallaba en el órgano del monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid después de que Juan Francisco Verdalonga realizase en 1792 una completa reedificación en la que debió modificar la extensión de todos los registros para adaptarlos a la nueva tesitura: “Con condición que en todos los registros se han de hacer nuevos el Cesolfaut sostenido grave y Cesolfaut sobre agudo, y Delasolrre para el cumplimiento del teclado.”. La cadereta lleva la misma extensión: “El teclado de esta cadereta será distinto del teclado principal y constará de cincuenta y un teclas” (López 2016, 1478). Ese mismo año de 1792, Antonio Ruiz Martínez se comprometía a acometer la compostura y ampliación del órgano de la

catedral vallisoletana en cuya escritura especificaba en la primera cláusula que había de “hacer los secretos de ambas manos para dicho órgano principal, que constan de cincuenta y tres canales, que son desde cesolfaut sograve hasta elamirre sobreagudo, que esto es lo que se llama de octava tendida en una y otra mano” (López 2016, 1469).

Salvo alguno de los instrumentos de mayores proporciones como los arriba mencionados ubicados en la capital, la mayor parte de la documentación examinada revela que los instrumentos que se construyen en la provincia no participan de la pluralidad de extensiones de los teclados que se dan en otros lugares en el período comprendido por las dos últimas décadas del siglo XVIII y las dos primeras del XIX: José Echevarría coloca en 1787 uno de 51 notas en la catedral de Osma (Soria), igual número que el de la colegiata de Talavera de la Reina (Toledo) fabricado por José Verdalonga en 1797; este mismo maestro optó en 1803 por uno de 47 puntos en el del convento de San Clemente de Toledo (Jambou 1988, 2:235, 241 y 252). En la vecina provincia de Palencia, Tadeo Ortega modifica en 1794 su propuesta de 45 puntos por 49 en Santa María de Dueñas, a instancias de Manuel de Santotis, y se mantiene en cincuenta y tres en las de Santa Eulalia (1793) y San Martín (1798) de Paredes de Nava y en 1802 en el de Astudillo (Le Barbier 2008, 237, 345, 358 y 170).

Aunque las contras figuran en las escrituras junto a los registros de adorno, su misión como fundamento armónico le confiere una mayor entidad musical por constituir la tesitura más grave de la familia del flautado. Manuel Miguel Sancho concluye el plan sonoro de los órganos que construye para los conventos de San Francisco de Carrión de los Condes y Paredes de Nava, en Palencia, con “ocho caños de madera para los ocho términos primeros del órgano que estos canten unisonus del flautado principal y sirven para abrazar todos finales y dan nuevo ser al órgano y su lucimiento al tañedor que llaman contras”. Así describe este maestro en 1733 la aplicación de este registro no muy extendido en instrumentos fabricados en fechas anteriores; tan solo los conciertos de Urarte para Santa María de Tordesillas (1717) y Simancas (1719), así como Francisco Ortega en el de Santa María de Medina de Rioseco (1729) preceden al citado de Miguel Sancho, los dos primeros con seis contras y sus pisas para accionarlas y el de Ortega, con ocho “y su secreto aparte con su reducción y pisas a los pies que dichas pisas bajen las ocho primeras teclas a un mismo tiempo del teclado principal”. Es forzoso constatar que tampoco en fechas posteriores a la ya señalada de 1733 se prodiga mucho este refuerzo armónico en los documentos contractuales: figura en las cláusulas de la escritura de Francisco Ortega con la iglesia de Rueda (1745) y en la de Manuel González Galindo para la de Rubí (1749); en ella se refiere a su secretillo aparte y sus “teclones a los pies con los cuales se hacen finales y dan cuerpo grande a todos los registros que llevo referidos”. Finalmente, con magnífica talla de 26 palmos, destacan las contras que Juan Francisco de Toledo incorpora en el instrumento de San Miguel de Villalón en su reforma de 1762, así como también las dispuestas por Ruiz Martínez en La Seca.

Sin embargo, a la vista de los instrumentos conservados y descritos por Ángel de la Lama en el catálogo de la provincia, se manifiesta como una evidencia el gran número de ellos que lo llevan, aunque tal dato no aflore a la documentación. Así sucede en el de Herrín,

que debió de agregarse en la reforma y aumento que llevó a cabo Tadeo Ortega en 1788; tampoco figuran las contras en los conciertos de Francisco Ortega para el órgano de Matapozuelos ni en la escritura de reforma de Antonio Ruiz de finales de siglo, hecho que da pie a conjeturar que las añadió Juan de Ines Ortega cuando lo concluyó tras la muerte de su tío. Se encuentran igualmente ausentes en la planificación que hace José de Alsúa en 1718 para el órgano de Nava de Rey, por lo que queda abierta la posibilidad de que fueran instaladas en la intervención de gran envergadura que ejecuta Antonio Martínez Ruiz y sus hijos en 1792.

En el grupo de los timbres de adorno no pueden faltar los dos o cuatro tubos que, afinados en re y en la, constituyen los timbales o tambores que se remontan a los órganos renacentistas. Cada pareja de caños afinada tiene una leve diferencia de afinación que produce una trepidación causante de la sensación de golpeteo; se colocaban sobre un secretillo en el interior de la caja y se accionaban por medio de dos pisas (De la Lama 1995, 2:781). Su función musical, que queda recogida en muchas escrituras y tratados, la expresaba Manuel Miguel Sancho en la traza que entrega para el órgano de Santa María de los Mártires de Íscar al colocar “cuatro timbales, dos en delasolré y dos en alamire en quinta, para las tocatas de clarines”.

Otros adornos que se registran en los documentos son las pajarillas, juego propuesto por Antonio Pérez para el órgano de Nava del Rey con tres caños sobre dos recipientes de agua; los pájaros, de cinco caños accionados con sus “teclones” anota González Galindo para el de Rubí y Urarte en el de Puras junto con un bordón de gaita, sonoridad de imitación lograda con dos tubos afinados en quinta que entran sonando a la vez cuando el organista dirige el paso del viento hacia el secretillo donde se asienta los caños (Ibíd. 1995, 732). Francisco López se limita a indicar que se ha de hacer “su pajarera” en el de Esguevillas; Valentín Ballesteros había incluido unas pajarillas y una gaita en el de Villacid, que nunca llegó a ejecutar. Un inventario de 1721 de la iglesia de San Juan Bautista de Bocigas menciona en la descripción de un “órgano de castillejo” como adornos un tambor, unos pajarillos y unos cascabeles, elementos sonoros que con frecuencia iban alojados en figuras de niños o ángeles como el angelón con rueda de cascabeles que Isidro Gil añadió al órgano que asentó hacia 1771 en la iglesia de Santa María del Castillo de Medina del Campo.

A pesar de que los registros de adorno son de antigua tradición en la organería castellana, a finales de siglo se empiezan a oír voces de disconformidad hacia su empleo. Antonio Ruiz había incorporado un apartado específico de estos juegos para el órgano de Villabrágima en el que figuraba un tambor en re, un timbal en la, unos pájaros, una rueda de cascabeles, una “gaita en gesolreút en quinta o en octava en mano izquierda de dos caños de lengua en tono de bajoncillo o de trompeta real”; sin embargo el conjunto no resistió la revisión del proyecto que hizo Manuel de San Juan, a quien todo ello le parecía “gran patarata” y poco adecuado para la seriedad del templo (De la Lama 1995, 2:713 citando a Cabeza 1986, 52). No obstante, estos ingenios sonoros perdurarán muchos años, como lo demuestra la colocación de cuatro docenas de cascabeles y una campanilla para ser ubicadas en los ángeles que ador-

nan la caja del órgano de Santa María de Tordesillas tras la compostura que lleva a cabo Marcial Rodríguez en 1864.

2.2.4 Siglo XIX

El Valladolid de comienzos del siglo XIX acusa de manera notable las convulsiones económicas, sociales, políticas e ideológicas durante y después de la Guerra de la Independencia. Su situación geográfica entre ríos y ubicada en el cruce de vías de comunicación, junto con el papel administrativo que históricamente le ha correspondido, hace de la ciudad y su provincia un foco de importancia estratégica, susceptible de convertirse en zona de mayor vulnerabilidad. Valladolid ha de acudir a la continua petición de dinero y recursos para sostenimiento de uno y otro bando. La Iglesia es una de las instituciones que se ve agudamente afectada no solo en cuanto a incautación de bienes sino por los estragos que sufre su patrimonio. Toda una confluencia de situaciones adversas contribuye a una disminución demográfica y a la caída de una economía sostenida por la agricultura y la industria (Valdeón 1997, 189 y 192).

La organería no va a ser ajena a esta crisis. Como manufactura tan estrechamente ligada a la iglesia, se ve muy afectada por el proceso de desamortización, comenzado ya en el siglo XVIII, aplicado con dureza durante el período napoleónico y continuado en el siglo XIX en diferentes fases. Las leyes de incautación de bienes fueron responsables, como causa de gran incidencia pero no la única, de la pérdida de edificios eclesiásticos y, en un alto porcentaje, de los efectos que en ellos se contienen.

Sin embargo, aunque disminuye en gran medida la construcción de instrumentos de nueva planta, son muchos los que son sometidos a operaciones de mantenimiento y de modificación para adaptarlos a los gustos del siglo que, como se verá, se van a conservar con exiguos cambios hasta las décadas de 1880 y 1890. Lo que sí es observable es que, a pesar de perdurar algunos talleres en Valladolid, como el de los Ballesteros, Francisco Fernández, los Gil, José Ruiz, Manuel Rodríguez o Rafael Moreno, son muchos los maestros foráneos que atienden capital y provincia. Además de los nombres de los ya conocidos en el último cuarto de siglo como Manuel de San Juan, de Logroño y los palentinos Tadeo y Gabino Ortega, a la circunscripción vallisoletana acuden Cándido Cabezas, Juan Rodríguez Rubio, Marcial Rodríguez o Mateo Díaz, por mencionar unos cuantos nombres que se repiten en las localidades vallisoletanas. Pero si hay un apellido recurrente durante la segunda mitad de este siglo, es el de Otoresel, personalizado en José y su hijo Juan. De su potente taller salieron obras destinadas a iglesias de casi todas las provincias de Castilla y León. En Valladolid, sin pretender agotar el listado, José es autor de los órganos de San Pelayo de Piñel de Abajo (1858), Hornillos (1860), ermita de San Bernardino en Cuenca de Campos (1863), iglesia de San Millán de Velliza (1865), convento de Santa Clara de Medina de Rioseco (1866) (De la Lama 1982, 235) y ermita de Santo Toribio de Mogrovejo en Mayorga de Campos (1866), mientras que de Juan son el del convento de las Comendadoras de Santa Cruz de dominicas francesas (1868) (Ibíd.,

380) y el de Nuestra Señora de la Laura (1875), ambos en Valladolid, así como el del Monasterio de Santa María Magdalena en Medina del Campo (1882), enumerado en los efectos del coro alto en el Catálogo Monumental (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 183).

Los escasos proyectos de órganos de nueva fábrica enmarcados en este siglo que la documentación ha puesto al descubierto no muestran signos de cambio con respecto a la tradición organera del siglo pasado. Los últimos proyectos de Valentín Ballesteros, Bolaños y Villacid, datados en 1806 y 1807, corresponden a instrumentos no muy diferentes a los que su padre diseñaba cuarenta años antes. Estos son los últimos instrumentos conocidos fabricados en este taller, pues si bien son muchas las iglesias de la provincia que anotan en sus libros el paso de Juan Ballesteros, sus actuaciones se refieren a tasaciones, aderezos y reformas.

Más avanzada la centuria, el plan que firma Tomás Ruiz de Nestora en 1828 para la iglesia de Campaspero no presenta novedades en su plan sonoro: flautado de 13, octava, docena, quincena, decinovenas, corneta clara de seis caños en que entra un flautado de 13 y la quincena duplicada, una flauta travesera de mano derecha de seis caños por punto “que son dos flautados, uno abierto y otro tapado”, un pífano de la misma mano, una decisetena nasarda de mano izquierda, clarín y bajoncillo y los dos caños del tambor, en cuyo conjunto se nota la ausencia del lleno o la címbala. El teclado sigue siendo de octava corta, que se mantiene en todos los instrumentos de principio de siglo examinados y si bien el de San Román de Hornija, fabricado por Benito Calvo en 1829, se servía de un teclado de 54 puntos, tal como se puede ver aún, la carencia de documentación impide sacar conclusiones acerca de si es original o fruto de alguna intervención posterior. Ciñéndose a la documentación revisada, se puede afirmar que aún en el tercer decenio del siglo el instrumento de Ruiz Martínez para La Seca sigue siendo el único que goza de una octava tendida, Junto con los mencionados arriba de la catedral y el monasterio de Nuestra Señora de Prado, en Valladolid. Un inventario de 1858 de la parroquia de Nuestra Señora de la Antigua de Palacios de Campos anota un órgano de dieciocho registros con ese tipo de octava, fabricado por Manuel de San Juan en 1798, aunque ningún dato garantiza que corresponda al plan primigenio. Lo que parece indudable es que la octava corta ha desaparecido ya en torno a 1850 y los 54 puntos serán norma en los construidos por José y Juan Otores.

Acerca de la larga permanencia de la octava corta en los órganos castellanos, es pertinente traer a colación la opinión del constructor Mariano Tafall, quien, en su “Guía Manual del organero” de 1872 vertía su negativa consideración acerca de los teclados “capados” que en su época subsistían al expresar que

“a pesar de los grandes adelantos del arte y de la música, que hoy casi los hace inútiles por lo limitado de su extensión. Semejantes órganos son testimonio irrecusable de lo poco que se consideran los adelantos e innovaciones útiles que le han hecho en el arte en estos últimos tiempos, y aunque cause rubor decirlo, en España por lo general se mira el órgano como un mueble perpetuo que ha de durar siglos, sin innovarle jamás”.

Unas líneas más adelante amplía la explicación de por qué dicha extensión los hace poco convenientes mediante el ejemplo del cuidado con el que los organistas tenían que obrar para no equivocarse de teclas, “a más de no tener en la mano izquierda los sonidos fundamentales de los tonos de Re bem, MI bem, Sol bem, y La bem, que si en aquellos tiempos eran poco usuales, no sucede hoy lo mismo que se practican comúnmente, y se escriben en ellos obras de mucho mérito” ([1872] 2002, 1: 419). Dos ideas se desprenden de las palabras de Don Mariano: por un lado, el apego a lo tradicional en la estética sonora, como se percibe en que instrumentos construidos más allá del primer cuarto de siglo, como el de Campaspero, se sigan construyendo con este tipo de teclado, además del conservadurismo también en lo pro-piamente musical, pues se hacía patente la dificultad que entrañaba, si no la impracticabilidad, la interpretación de “obras de mucho mérito” de estilo plenamente romántico.

Hoy, gracias a aquellas ideas anacrónicas según Tafall y a circunstancias históricas y económicas que llevaron a mantener el órgano “como un mueble perpetuo que ha de durar siglos”, es posible admirar ejemplares de más de doscientos años de antigüedad, muchos de ellos salvados de la ruina y desaparición merced a restauraciones posteriores, tal como salieron del taller de su artífice o con reveladoras señales de modificaciones esclarecedoras de la evolución del instrumento. Como especialista que era, no se puede dudar de la justedad de las palabras de este maestro pero sí matizar su afirmación acerca de “lo poco que se consideran los adelantos e innovaciones útiles que se han hecho en el arte en estos últimos tiempos”, pues sí que se van apreciando cambios, aunque ello suceda muy pausadamente.

Si bien los timbres que los Otoresl asignan a sus obras enraízan plenamente en la tradición del órgano castellano, van introduciendo pequeños cambios, sobre todo en los instrumentos fabricados por Juan. Así, en el convento de las Dominicas francesas de Valladolid, Juan coloca un teclado pedal de octava cromática completa y los fuelles son de pliegues paralelos (De la Lama 1882, 382), sistema que tenía también el mecanismo de alimentación del desaparecido convento de Nuestra Señora de la Laura. En este instrumento hizo sonar una media mano de octavín, registro que no figura en contratos del siglo XVIII y que se asocia a la sonoridad del órgano sinfónico (De la Lama 1995, 496). Este octavín se insertaba en una combinación de timbres de línea conservadora que incluía, según el orden que mostraban sus etiquetas en fachada: en la mano derecha, violón, octava, tapadillo, quincena, docena, lleno de 2 hileras, bajoncillo y trompeta real; en la izquierda: Flautado, bordón, octava, octavín, quincena, corneta de tres hileras, clarín y trompeta real.²⁷ Hay que decir que no es la primera

²⁷ A mediados de la década de 1980 tuve la oportunidad de visitar el convento de Nuestra Señora de La Laura. El órgano se situaba en una sala aislada de la capilla por unos cristales. La tubería se disponía verticalmente en tres castillos cantantes en una fachada de sobrio estilo neoclásico que se adaptaba en su altura a las medidas de la no muy elevada sala. En el interior toda la cañutería sobre el secreto estaba completa excepto la trompeta real, que había sido retirada en una intervención realizada en 1940; la parte mecánica para registrar registros y teclado estaba en perfecto estado. Carecía de teclado pedal y pisas. La parte de tiples de su secreto partido guardaba la inscripción de su constructor y la fecha de 1875. Su estado de conservación era muy bueno y, por entonces, tan solo requería una puesta a punto y una afinación. Agradezco a Federico Acitores los siguientes datos relativos a los asentamientos de este instrumento una vez desubicado de su lugar original: vendido y derruido el convento unos años más tarde, el órgano ha estado colocado en el de Santa Catalina de Siena de Valladolid (en la calle Santo Domingo de Guzmán). Cerrado este cenobio también, el instrumento se

vez que el término octavín se lee en la fachada de algún órgano de Valladolid; en el de Santa María de Arbás de Mayorga de Campos, construido por Manuel de San Juan en 1801, figura este registro (junto con un pífano en docena y un pito en quincena) pero es tarea imposible discriminar si corresponden al plan original de este maestro. Las observaciones surgidas de su examen, en el que se apreciaron siete correderas más de las que corresponden (De la Lama 1982, 188) incitan a valorar la posibilidad de que tales timbres se debieran a una intervención posterior.

En ausencia de acuerdos para la construcción de órganos nuevos, que proporcionan de primera mano la concepción de la obra, algunas intervenciones sobre los existentes van aportando pinceladas de actuaciones de tendencia conservadora unas o innovadora otras. La de Marcial Rodríguez sobre el de Santa María de Tordesillas en 1864 plasmó el momento de ampliación del teclado “de cuatro teclas a la izquierda sobre las que hoy tiene es decir do# mib fa# y sol#” así como otras nueve a la derecha, con la correspondiente modificación de secreto y caños; tal modificación es prueba de que el órgano de Urarte funcionó durante ciento cincuenta años con una extensión de 42. Sustituye el bajoncillo por “otro nuevo de voz llena suave y sonora”; en lugar de la cimbala fabrica un clarinete “con arreglo al arte y según los buenos conocimientos que el maestro tiene acreditados en la construcción de tal registro”. Además, dispone un “nuevo sistema de aire” que consiste en dos fuelles grandes “con los surtientes pequeños necesarios y movidos con sencillez y suavidad”. La de Mateo Díaz en 1888 para Villavieja del Cerro queda en los límites del más absoluto tradicionalismo al rehacer o colocar como nuevos registros de clarín, octava corrida, docena, lleno de tres hileras, quincena y violón en la derecha, y en la izquierda, bajoncillo, octava, quincena, lleno de tres caños por punto, decinovenena y violón, o violón corrido puesto que está en las dos manos.

Al cierre de este capítulo centrado en diferentes aspectos del instrumento, resulta pertinente traer a la memoria las palabras vertidas por Tafall en el prólogo al tratado que dedicó al complejo proceso de la construcción de un órgano, a lo largo del cual es necesario recordar “ideas y medidas, que en fuerza de ser tantas y tan variadas en este arte se olvidan con mucha facilidad”. En su caso, sus conocimientos eran el resultado de “estudios prácticos hechos en cerca de treinta años consecutivos de aplicación al trabajo” y como no había ningún método de aprendizaje, “las reglas se tienen que aprender rutinariamente” y es “a fuerza de aplicación” como se consigue regularizar el aprendizaje y perfeccionar los trabajos” (Tafall [1782] 2002, IX-X).

Estas palabras contienen una buena parte de la esencia del oficio del organero: un artífice dedicado toda la vida al aprendizaje, práctica y perfeccionamiento de un oficio que “requiere conocimientos en otras varias artes y oficios con los cuales tiene íntima relación, principalmente con el de la música” pero también “la ebanistería, carpintería y otros oficios... de los cuales no puede prescindirse, si... no se pueden tener los talleres montados de modo que no falten en ellos obreros de todos los oficios necesarios” (Ibíd., XVI). En el siguiente aparta-

halla ahora en la iglesia de San Pablo de Palencia, de la orden dominica también.

do toma protagonismo la figura de los constructores vistos desde la consideración en que eran tenidos dado el estamento social al que pertenecían y aquel para el que trabajaban; pero también qué particularidades entrañaba este oficio de conocimientos tan varios que ponía a prueba las habilidades y honestidad de los profesionales.

3 Los constructores

Los constructores

En los capítulos anteriores se han presentado dos de los sujetos que forman los pilares de este trabajo: la parroquia y el órgano. Contemplado desde aspectos pragmáticos, como los medios empleados para asentarlo y mantenerlo al servicio del culto, los rasgos específicos de este instrumento a lo largo de un período que abarca desde el siglo XVI al XIX son una muestra del ingenio y la imaginación de sus artífices para resolver problemas técnicos y ofrecer novedosas propuestas a los desafíos prácticos y estéticos de nuevas etapas.

De la diversidad de facetas que debía dominar un organero puede hablar en profundidad quien ha practicado la profesión. Fernando Antonio de Madrid, organero de la catedral de Jaén a finales del siglo XVIII, consideraba la construcción de órganos una de las artes más difíciles y expresaba sus razones en el “Al que leyere”, que a manera de prólogo inicia su tratado titulado “Cartas instructivas sobre los órganos”. Argumentaba que “el que haya de llegar a ser buen organero, debe estar instruido en la mecánica, música, y geometría práctica a lo menos y tener conocimiento hasta cierto punto de otras muchas artes de que ha de servirse” (1790). En esta línea abundan las consideraciones de Mariano Tafall y Miguel en la nota preliminar de su “Arte completo del constructor de órganos”. Sin pretender desanimar “a los aficionados y aprendices”, les dirige una serie de advertencias entre las que les indica que el arte del organero “requiere conocimientos en otras varias artes y oficios con los cuales tiene íntima relación”. Una de las artes a destacar es, por supuesto, la Música de forma que “no puede ser buen organero el que no tenga... algunas nociones de ella...” porque es necesario tratar con conceptos que difícilmente van a poder manejar quienes no posean conocimientos más que medianos. Y continúa “también la ebanistería, carpintería y otros oficios... de los cuales no puede prescindirse... El dibujo cuando menos lineal, la Aritmética, algo de Matemáticas, Maquinaria y... estar dotado de un oído muy fino” ([1872] 2002, XV-XVI).

Así pues, la organería establece vínculos más o menos estrechos con otras disciplinas, unas propias de un ámbito más puramente manual y otras, eminentemente intelectuales, lo que confiere a la profesión una dimensión singular que se va a reflejar en la documentación al evidenciar aspectos que formaban parte del bagaje profesional del organero. Desde el punto de vista social, el organero era considerado un trabajador manual más como los carpinteros o ebanistas. Desde el punto de vista gremial, la disparidad de conocimientos y habilidades hacían que su oficio fuera difícil de clasificar por abarcar aspectos artesanos, técnicos y artísticos.

Este capítulo dedicado a los organeros se inicia con aquellos maestros cuyo nombre quedó recogido en las escrituras parroquiales y en los protocolos de los escribanos de Valladolid y su provincia. Por estas líneas desfila una larga lista de artífices oriundos y foráneos, afincados en los centros organeros vallisoletanos o venidos de talleres ubicados en otras provincias. Unos de gran talla profesional o bien humildes afinadores y “aderezadores”

otros; incluso músicos organistas que, con más o menos acierto, asumieron diversas tareas propias de la técnica organera. Su trayectoria y vicisitudes profesionales han perfilado algunos rasgos que configuraron el entorno social, laboral y personal de muchos de ellos.

3.1 Centros organeros en Valladolid

A la luz de la documentación examinada, Valladolid se muestra como una provincia con gran abundancia en instrumentos pero, hasta el siglo XVIII, con escasez de talleres. Esta aparente paradoja podría venir justificada por la situación histórica de la ciudad, de la cual se dispone de copiosa información gracias a estudios referidos a los siglos XVI y XVII centrados en diversos aspectos.

Durante el siglo XV y hasta mediados del siguiente, Valladolid se va configurando como un núcleo político, administrativo y judicial de primer orden, como centro de una región, la del Duero, pujante desde el punto demográfico y económico. Varios son los acontecimientos que lo propician. Las reuniones de las Cortes de Castilla se van concentrando en un número de ciudades cada vez más reducido y es la ciudad del Pisuerga, entre principios del XV hasta 1560, la elegida hasta en veintitrés convocatorias para su celebración. También será, en ocasiones cada vez más frecuentes, la sede de la corte y, si bien no se puede hablar de capitalidad, sí se la puede considerar asentamiento preferente de una corte que va perdiendo su carácter itinerante, como también lo pierde el tribunal de justicia de la Corona de Castilla, la Chancillería, fijado definitivamente en esta ciudad a finales del siglo XV. Estas circunstancias y el hecho de disfrutar de una ubicación geográfica favorable susceptible de hacer de ella una encrucijada de caminos que la comunicaban con las ciudades más importantes de la meseta, la convirtieron en un nudo de rutas que atravesaban de norte a sur y de este a oeste la península (Valdeón 1997, 114)

Todo ello moldea una idiosincrasia social en la que las actividades productivas tienen un papel secundario mientras que el sector de los servicios ocupa un puesto privilegiado en una ciudad en la que predominan los eclesiásticos, hombres de leyes y letrados, miembros de la Chancillería y servidores del estado, notarios, escribanos, profesores de la universidad y estudiantes. Naturalmente, para atender a todos los habitantes integrantes de estos estamentos, la ciudad contaba con gran cantidad de población relacionada con la hostelería, criados y domésticos mientras que los artesanos atendían más a la calidad que a la cantidad, especializándose en atender los encargos suntuarios de aristócratas, cortesanos, funcionarios, ricos comerciantes vecinos o transeúntes y eclesiásticos (Ibíd., 122). Indudablemente, la coyuntura de la capital influiría en gran medida en la prosperidad de sus contornos.

En esta sociedad vallisoletana del XVI disfrutaban de amplias oportunidades los arquitectos, pintores y escultores. Sin embargo, no parece que la organería, muy relacionada con el ámbito eclesiástico pero con más aspectos artesanales que las artes mencionadas, tuviera representación notable en cuanto al establecimiento de talleres. Tan solo se han registrado hasta el momento tres nombres antes del asentamiento del taller de Manuel Marín:

Gonzalo Sotelo y Pedro de Artejo, de los que únicamente se conocen algunas intervenciones fuera de la provincia (Jambou 1988, 1: 21) y Diego Sanz, encargado del mantenimiento de los órganos de la colegiata de Santa María durante 1565; es probable que también fuera vecino de Valladolid Pascual López, a decir de los libros de Villabáñez que en 1585 lo anotan como “organista de Valladolid” cuando se desplaza con su criado para mudar de lugar el órgano.

Se podría apuntar a varias circunstancias que coadyuvaran a la carencia de maestros organeros en Valladolid: por un lado, el mencionado desequilibrio en el reparto de sectores que no favorecía el trabajo artesanal que no fuera destinado al lujo; por otro lado, quizás esa misma tendencia a la ostentación inclinaba a la comunidad eclesiástica vallisoletana a buscar maestros en núcleos organeros de prestigio como lo era, en aquellos momentos, el núcleo toledano.

De Toledo procede Cristóbal Cortijo, artífice de un órgano para Santa María de la Antigua hacia 1512 (Martín González y Urrea 2001, 177) y otro para la parroquia de Santiago en 1516 (Martí y Monsó 1898, 207); aunque el abuelo de este maestro había tenido taller en Ávila, de donde era oriundo, debía de ser tan fuerte la atracción del centro toledano, que Cristóbal pronto se traslada allí (ver capítulo de Organeros en Valladolid). También procede de Toledo Pedro Pérez Cortejo, autor, en torno a 1545, del órgano de Santa María del Castillo de Medina del Campo, localidad en la que el único maestro conocido en ese siglo es Rodrigo Hernández (Virgili 1987, 167). Y, asimismo, vienen de Toledo Alonso Hernández, autor del órgano de San Pedro de Valladolid hacia mediados de siglo (Virgili 1987, 167), Pedro de Nava, que se encarga de los órganos de La Antigua en 1548, Francisco Gómez, hijo del maestro toledano homónimo, requerido en 1578 para construir el órgano de San Julián de Medina del Campo.

De otros puntos proceden Maestro Eloy, de Burgos, a quien se encarga en 1555 la hechura de un órgano para la colegiata vallisoletana (García Chico 1953, 211-212); Gabriel de Salas, localizado en Cigales en 1549 y probablemente emparentado con la ubicua familia Salas, de entre la que destacan Juan y Felipe, de reiterada presencia en aderezos por toda la provincia a finales de este siglo y principios del siguiente; Diego de Soto, vecino de la localidad palentina de Paredes de Nava o Francisco Criado, organero salmantino; Horacio Fabri, organero de su majestad, reside en Madrid cuando se concierta en 1579 para fabricar un órgano para la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos (De la Lama 1980, 437); en Zamora residía Esteban de Arnedo, que tanto trabajó en la provincia de Valladolid y coevo de Manuel Marín, como algunos de los nombres citados.

Si bien no se conoce la procedencia de otros nombres que figuran en los libros de las parroquias de la provincia, como Luis de Oñate o Pedro Morales, se puede observar que la presencia de organeros foráneos es una constante durante el siglo XVI en la provincia de Valladolid, siendo esta un centro de marcada actividad receptora pero no parece perfilarse documentalmente como un núcleo de construcción. No será hasta el establecimiento del taller

de Manuel Marín, cuya labor se percibe a partir de la década de 1580, cuando se pueda hablar de órganos procedentes de Valladolid.

El siglo XVII se presenta como una centuria casi completa de depresión económica y períodos de marcado descenso demográfico que se siente de manera profunda en la capital, afectando dicha circunstancia a las actividades productivas de la ciudad pero también a las administrativas e incluso a la actividad de la Chancillería. Tras el espejismo económico de la breve estancia de la corte entre 1601 y 1606, su marcha sumió a la ciudad en una larga crisis (Valdeón 1997, 131). A lo largo de todo él, pocos son los nombres, de entre aquellos maestros que los libros parroquiales registran, que con certeza fueran titulares de taller ubicado en Valladolid o su provincia. Tras la muerte de Marín en 1630, el número de ellos se muestra escaso. Se menciona con asiduidad a Fray Gaspar de Vitoria, que toma los hábitos en 1623 en el seno de la comunidad de frailes del convento de San Francisco de esta ciudad. De su actividad profesional hasta su muerte en 1551 queda rastro documental dentro y fuera de la provincia vallisoletana. Asimismo, los trabajos de José Martínez, muy centrados en la ciudad y su catedral, en la que ocupó el cargo de afinador desde mediados de 1660 hasta su muerte a finales de 1679, así como en su provincia y otras limítrofes, indican que su centro de operaciones radicaba en ella.

En Medina del Campo estableció su taller Pedro Bernardo de Olmedo, nacido en Valladolid quizás en el entorno de algún gremio de la madera pues la primera noticia que se tiene de él, en 1645, se refiere a su cometido como criado ensamblador al lado de Fray Gaspar de Vitoria para la construcción del realejo de la parroquia de Simancas; su hermano Luis era ebanista. Quizás fueran las arduas condiciones económicas y sociales de la capital las que le impulsasen a buscar una salida con más futuro en un lugar menos sujeto a las miserias que arrastraba la ciudad desde principios de siglo y con especial rigor en la década de 1630, en la que la crisis económica aliada con una etapa de sequías y una plaga de langostas la sume en una situación crítica en la que por primera vez las defunciones superan a los nacimientos. Por otro lado, la presión fiscal entre 1630 y 1680, sobre una población disminuida, cuyas clases altas han ido abandonando la ciudad en favor de Madrid, que debe hacer frente a las tasas estatales y municipales, es tan gravosa que hace difícil obtener ganancias del trabajo artesanal o siquiera mantenerse (Valdeón 1997, 140-145).

Otros nombres anotados en la documentación parroquial se refieren a maestros que posiblemente también tuvieran taller en el entorno vallisoletano: Pedro Martínez, que figura en los libros de diversos pueblos como vecino de Valladolid, siempre en tareas de compostura; Manuel Gómez, que recibe el salario de afinador de la catedral tras la muerte de José Martínez; Fray Pedro de San Andrés o de San Andry, monje integrante de la comunidad del monasterio de La Mejorada; Antonio Ortega, vecino de Medina del Campo, del que se conocen aderezos en tierras de Medina y provincias vecinas en los dos últimos decenios del siglo; y José García Garrosa, maestro vecino de Valladolid cuyo nombre figura también en provincias limítrofes y en paradero tan alejado como Oviedo (Casares 1983, 179).

Al mismo tiempo, en Valladolid se percibe durante la segunda mitad de siglo la presencia de organeros cuyos nombres apelan a su origen vasco y navarro, como ya observara el profesor Jambou que había sucedido en buena parte de Castilla (1988, 1:162), presencia que se extenderá a la primera mitad del siglo siguiente. Quizás haya que buscar las causas de esta irrupción de organeros vascos en una depauperada situación económica generalizada en este reino, sometida a crisis permanentes en las que tenían no poca responsabilidad las manipulaciones monetarias gestionadas por las élites, la acumulación de rentas improductivas y la alta fiscalidad sufrida en todo el reino; este cúmulo de circunstancias contribuía a destruir las bases de una industria que conservaba mayor dinamismo en las zonas forales, no tan afectadas por los abusos fiscales (Domínguez 1999, 285). Del paso de estos maestros norteños quedan registrados los nombres de Alonso de Chavarri o de Chavarria, Juan de Echavarri, Juan Felipe Ilizarte o Lizarbe, Jacinto Bon de Andueza, Antonio Bidarbe (quizás Vidarte), Jaime de Sola, avecindado en Segovia o Domingo de Chavarría, que muere en 1686 cuando se hallaba trabajando en el nuevo órgano de la catedral vallisoletana (Jambou 1988, 2: 84).

Durante el período comprendido entre finales del siglo XVII y principios del XVIII se asiste a un cierto repunte demográfico, al que contribuye sobre todo población foránea. Con ello, se observa una tímida reanimación de las actividades comerciales e industriales si bien será necesario adentrarse bien en el siglo para empezar a percibir los efectos (Valdeón 1997, 153).

Se puede decir que el XVIII es el siglo de la organería vallisoletana ya que es posible certificar la existencia de varios talleres en la capital a lo largo de todo el siglo así como algún otro foco organero en la provincia. Ello es reflejo de la estabilidad demográfica y un mayor dinamismo económico que, aplicado al contexto de concejos y parroquias se traduce en una holgura de rentas que permite acometer nuevas obras y renovar los antiguos instrumentos. Para la redacción del censo de maestros organeros del Catastro de Ensenada de 1752 se manda llamar a José Ballesteros, “oficial jornalero y perito nombrado para la regulación de los de este arte”; en la relación de los que trabajan en Valladolid capital figuran: Francisco Alonso, Andrés Tamames, José Álvarez de Villa y el propio José Ballesteros (AGS, CE, RG, L.646, f. 438)²⁸. Antes de ellos, otros maestros habían establecido su taller en la ciudad, en la que el peso y poder del clero había ido fortaleciéndose a lo largo del siglo anterior y en la que el número de cenobios y parroquias debía de proporcionar suficiente trabajo para sobrevivir atendiendo los órganos de la capital, los de los pueblos de la diócesis y los de las colindantes.

En la primera mitad de siglo ejercen su oficio en la ciudad Juan Casado Valdivielso, Gregorio González Roldán que, llegado desde Mondoñedo, debió de asentarse en Valladolid desde su primera intervención conocida en la provincia vallisoletana en 1709, el órgano de Villavicencio de los Caballeros. Su hijo, Manuel González Galindo, será vecino de Palencia y

²⁸ Todas las referencias del Archivo General de Simancas (AGS) de donde proceden las citas del Catastro de Ensenada han sido tomadas en <http://pares.mcu.es/Catastro>.

allí lleva a cabo gran parte de su trabajo pero en los primeros años de la década de 1750 ostenta el cargo de organero titular de la abadía de Medina del Campo. Poco se sabe de los maestros vallisoletanos Manuel Benito Gómez, Francisco Enríquez, Francisco García y nada acerca del mencionado en el Catastro de Ensenada, Francisco Alonso. Asimismo, trabajan en Valladolid el religioso dominico, oriundo de Arrabal de Portillo, Fray Gaspar Álvarez y Fray Cipriano Payueta, organista en el convento de San Pablo pero con amplios conocimientos de organería que hacían de él un excelente afinador y era requerido tanto para valorar proyectos a ejecutar como para revisiones de obras acabadas. Al prestigioso organero segoviano Francisco Ortega se le tiene por vecino de la ciudad al menos hasta 1721 y con taller en ella, donde se casa en 1709. José Álvarez de Villa residió en Valladolid y quizás, transitoriamente, también en Valoria la Buena; se sabe que estuvo unos años trabajando en Portugal por anotaciones de los libros de Tudela de Duero, donde dejó un instrumento asentado en la parroquia de Santa María.

Durante la segunda mitad del siglo es recurrente el patronímico Ballesteros, saga de organeros vallisoletanos que se inicia con José Ballesteros Hervás y que abarca más de un siglo en una continuidad directa de padres a hijos. José Ballesteros y la Fuente (o de la Fuente) es sucedido por Valentín Ballesteros, que muere a principios del siglo XIX. El apellido pervivirá durante esta centuria en las personas de Juan y de Ángel Ballesteros.

En las dos últimas décadas de este siglo tenían taller en la ciudad del Pisuerga al menos cuatro maestros, bien de manera permanente, como Valentín Ballesteros y Francisco Fernández, bien de manera temporal como Antonio Ruiz Martínez, quien es posible que también mantuviera taller en Torquemada (Palencia) y José de Najar, natural de Murcia residente en Valladolid al menos al principio de los años 1790; los libros de Castronuevo de Esgueva incluyen a su tío Isidro, también organero, que trabajó con su sobrino en la reforma del órgano de esta localidad.

No es la capital el único núcleo de asentamiento organero de la provincia. Peñafiel se constituye en un centro activo durante casi setenta años. Allí se instala Gabriel López Ortega, natural de Valladolid. Es posible que, buscando oportunidades de trabajo, dejase su ciudad natal, donde ya ejercían en esos momentos Juan Casado Valdivielso, Gregorio González Roldán y Francisco Ortega. Sus pasos lo llevaron a Segovia, donde, en sus comienzos es compañero de Antonio Celio y es esta compañía lo que le hace recalar en Peñafiel en 1714 para la construcción del órgano de El Salvador; en esta villa fijará de manera permanente su actividad profesional y su vida personal. Procedente de la localidad segoviana de Bernardos (Reinoso 1991, 2.298), Manuel Miguel Sancho es vecino de Peñafiel durante toda su vida, ubicación que constituía un punto que le permitió desplazarse hacia las provincias limítrofes de Segovia y Burgos, aunque también llegó hasta tierras de Guadalajara, además de atender la vallisoletana. De manera independiente, también trabaja en Peñafiel su sobrino, Pedro García Miguel, junto al ensamblador (quizás también organero) Ambrosio Fernández; aunque Manuel Miguel designa heredero de sus bienes a su sobrino Pedro, el tío sobrevivirá tanto a este, fallecido en 1770, como al ensamblador, que muere un año después.

Otro núcleo a tener en cuenta es el de Cervillego de la Cruz desde donde el prolífico Isidro Gil y su hijo Nicolás proveen de instrumentos a muchas de las parroquias de las tierras de Medina del Campo y de las vecinas provincias de Ávila y Segovia. Como en el caso de los Ballesteros, descendientes de este tronco darán continuidad al taller durante parte del XIX.

Resulta evidente que Valladolid y su provincia era un centro muy activo en la organería del siglo XVIII, núcleo en el que la alta demanda se concretaba en diversidad de trabajos a realizar, desde la construcción hasta los aderezos básicos de conservación y las afinaciones, intervenciones destinadas a un gran número de instrumentos que respondían a diversas calidades y exigencias, diseminados por toda la provincia. A lo largo del siglo se contabilizan veinticuatro maestros de los cuales se tiene constancia de que ejercieron en la capital y en los núcleos mencionados, excluyendo de este cómputo a aquellos cuya carencia de datos desautoriza toda afirmación categórica. Y sin embargo, la relación de maestros que provienen de otras regiones y ciudades es copiosa, unos requeridos por su prestigio como Pedro Liborna Echevarría, Manuel de la Viña o Fray Domingo Aguirre, por mencionar nombres de ámbito nacional, y otros, solicitados también por su profesionalidad o atraídos por la favorable coyuntura laboral que la zona vallisoletana ofrecía.

Todo este prometedor panorama se ensombrece al entrar el siglo XIX, en el cual se asiste a un paulatino deterioro de la industria organera. Dos son los principales acontecimientos que marcan el comienzo de un declive de los talleres, que es reflejo del que sufre el país entero, aquejado de crisis económicas y demográficas: la Guerra de la Independencia y los procesos de desamortización. La política de supresión y reducción de conventos iniciada por las autoridades francesas asestó un primer golpe a la profesión que volverá a verse profundamente afectada por las sucesivas leyes desamortizadoras.

La reducción en el número de órganos de nueva factura confina a los maestros al campo del mantenimiento de todos aquellos órganos que se construyeron en el siglo anterior o se reformaron muy a finales para adaptarlos a las novedades de las nuevas estéticas sonoras de la época. Otra faceta de su trabajo la constituye la tasación, desmontaje, traslado y asentamiento de los órganos que pertenecieron a cenobios exclaustrados por la desamortización y que son trasladados a alguna parroquia. Prototipo de la trayectoria profesional de un maestro durante buena parte del siglo XIX se puede encontrar en Juan Ballesteros, que llevó a cabo tareas de tasación de órganos, como el del monasterio dominico del Rosario en Tordesillas en 1822; o de traslado de órganos desamortizados, como el del convento de la Fuensanta de Arrabal de Portillo, asentado en la parroquia de Valdestillas en 1840. La gran cantidad de aderezos y reformas de instrumentos por toda la provincia y su situación o cargo como organero de la catedral por algún tiempo (López-Calo 2007, 13:428) le debieron permitir subsistir con el oficio de la familia.

Menos suerte le correspondió a José Valentín Gil, nieto de Isidro, pues muere en 1846 sumido en la pobreza.. Y eso, a pesar de ser considerado “sujeto bien acreditado” en todo el obispado, como anota el libro de San Pedro de Olmedo cuando en 1831 hace el traslado del

órgano que fuera del monasterio de La Mejorada, y a pesar de que se defendió realizando composturas y aderezos e incluso órganos de nueva planta siguiendo la tradición familiar, como los de la iglesia de Santiago de Ávila en 1807 y, en 1836, el de Gotarrendura, en la misma provincia (De Vicente 1987, 325-326).

Valladolid pierde en poco tiempo la pujanza de la que gozó durante el siglo anterior y deja de ser un centro notable en la organería castellana como sucediera en otras ciudades por todo el país, afectadas profundamente por las consecuencias de la guerra napoleónica y la disolución de buena parte del patrimonio eclesiástico. Subsistieron algunos talleres cuya mayor tarea se centraba en la conservación de los instrumentos heredados del siglo anterior, como los mencionados de la familia Ballesteros; Juan Rodríguez Rubio, cuñado de Gabino Ortega, tiene taller en Morales de Campos; Nicolás Santos es vecino de Medina del Campo, Manuel Rodríguez lo es de Valladolid y Florencio Hartzembusch, de Mota del Marqués; Prudencio Herranz, yerno de José Valentín Gil, mantiene abierto el taller de la familia algunos años más después de la muerte de su suegro. Pero en el apartado de la construcción destaca el apellido Otorel personificado en los maestros José y su hijo Juan que, venidos desde Palencia, dejaron diversas obras en la provincia vallisoletana.

En las dos últimas décadas del siglo fija su taller en la capital Mateo Díaz y Díaz en un momento en el que parece darse un repunte del oficio. Sin embargo, la expansión del órgano romántico, circunscrito sobre todo a las ciudades, y la sustitución en el uso litúrgico del órgano por el armonio condena al silencio, y a su posterior desaparición, a muchos instrumentos del mejor estilo castellano.

3.2 Artífices en Valladolid

Esta sección está dedicada a datos personales y, sobre todo, profesionales de los organeros que dejaron rastro documental en la provincia de Valladolid. Además de los datos acerca de ellos recopilados en los documentos de los archivos, se incluyen otros provenientes de referencias bibliográficas contenidos en fuentes secundarias (de las cuales se dará cumplida cita) relativos a intervenciones de estos maestros en otras provincias. Se persigue con ello dar una idea más amplia de la proyección profesional de estos artífices sin pretender ser exhaustiva pues muchas de las provincias aludidas ya tienen excelentes publicaciones centradas en su propia circunscripción. En cuanto a las citas de bibliografía concernientes a la propia provincia vallisoletana, se remite al lector al corpus documental propio de cada localidad contenido en la segunda parte de este estudio (a excepción de las presentes en el texto, necesarias por no hallarse en la citada parte) con el propósito de permitir una lectura más fluida.

3.2.1 Siglo XVI

Como ya se ha dicho en líneas precedentes, la documentación examinada referente al siglo XVI parece indicar que los organeros que dejaron obras en Valladolid y su provincia proceden en su mayoría de otros lugares, atraídos quizás a esta ciudad por ser un centro de actividad administrativa, comercial y judicial. Pocos son los maestros que figuran como vecinos de la ciudad y que no sean residentes ocasionales por razones profesionales o por asuntos relacionados con pleitos o demandas en la Real Chancillería. Entre ese escaso número se encuentran Gonzalo Sotelo, que en 1501 entra como afinador de los órganos de la catedral de Salamanca o Pedro de Artejo, que revisa en 1551 los órganos de la de Ávila (Jambou 1988, 1:21), si bien, por el momento, los documentos de la ciudad en la que vivieron no guardan recuerdo de sus intervenciones. Del vallisoletano Diego Sanz, sí se conserva algún rastro documental de su actuación en Valladolid, como se verá más adelante. De Medina de Rioseco era vecino Bernaldo Rogel, “maestro de hacer órganos”, que repara en 1529 el claviórgano de la reina Juana de Castilla (Ruiz 1995, 45).

El paso de algunos nombres de la organería foránea por la capital del Pisuerga se debe a asuntos judiciales, no profesionales pues no se tiene, hasta la fecha, constancia de obra alguna en la provincia vallisoletana. Sin embargo, dada la dificultad que conlleva abordar la organería del siglo XVI debido a carencias documentales, se ha optado por incorporar estos datos de tipo personal con la esperanza de aportar un mayor conocimiento de los maestros que quedan registrados por litigios ante la Chancillería. Tal es el caso del toledano Hernán Téllez, que mantiene pleito en 1548 por deudas con Luis de Morales (quizás el “horganista” que figura como testigo en la escritura del también maestro toledano Juan Jiménez con la iglesia de Ciempozuelos [Jambou 1988 2:5]), quien a su vez reclama ser liberado de la cárcel por su condición de hijodalgo (ARCHV, Registro de ejecutorias, Caja 978,63). Al año siguiente, de nuevo figura Téllez en litigio contra María Hernández, a la que acusa de haber robado en su casa (ARCHV, Registro de ejecutorias, Caja 725,2). También el maestro Claudio Girón, “extranjero” vecino de Madrid, queda registrado en los papeles de Chancillería al tener que hacer frente en 1601 a una reclamación por el impago de una casa que él y su mujer, Isabel García, habían comprado y tomado a censo hacía cuatro años en la parroquia madrileña de Santa Cruz. Este era el único bien que les quedaba tras haber entrado en una situación de quiebra debido a la depreciación derivada de la marcha de la corte de Madrid; por causa de esa deuda se hallaba preso (ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1930.0083). El 11 de mayo de 1601, el matrimonio se ve obligado “por las adversidades de los tiempos y desgracias que habían tenido y enfermedades y por la ida de la corte” y porque “tenía su hacienda mucha y muy notable quiebra y debían cinco mill y trescientos y veinte y cuatro reales a diferentes personas”, a hacer un escrito en el que solicita reunir a todos sus acreedores en la iglesia de San Salvador de Madrid en día y hora señalada para pedir un aplazamiento de las deudas. La sentencia dada a este “escrito de espera” solicitado por Claudio Girón “organista de sus altezas” y su mujer, es aceptada por la mayoría de los acreedores que “declaran estar informados y satisfechos de la pobreza y poca posibilidad que

el dicho Claudio Xiron tiene para les poder pagar”. Aunque hay alguna apelación al dictamen del tribunal, se le concede un plazo de seis años para ir reembolsando el dinero a sus acreedores, cuyo nombre y cuantía adeudada quedan enumerados en el documento (ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1929.0051).

El nombre de más antigua constatación y con el que da comienzo la relación de los que sí dejaron muestras de su actuación en la provincia es el de **Cristóbal Cortijo**, cuya presencia en Valladolid queda patente en las anotaciones del libro de fábrica de Santa María de la Antigua correspondientes a 1512, en las que se asienta una cantidad de quince mil maravedís “al organista que hace los órganos” y otra más de treinta ducados “a Cortijo, organista para en parte de los maravedís que ha de haber por los órganos nuevos que hizo para esta iglesia” (Martín González y Urrea 2001, 177). Martí y Monsó da noticia de una nueva estancia de este maestro en 1515, año en el que acuerda con la parroquia de Santiago, en el mes de septiembre, las condiciones para la construcción de un órgano nuevo, condiciones que, desafortunadamente, el mencionado erudito no inserta en el fragmento publicado. En él se puede leer que el nuevo instrumento ha de seguir el modelo del que ha fabricado para La Antigua, que ha de quedar concluido para el día de Resurrección de 1516 y que el traslado desde el taller en Toledo hasta la iglesia correrá por cuenta de la fábrica parroquial. El extracto recoge ciertas cantidades que se han abonado y se abonarán en distintos momentos que ascienden a sesenta cuatro mil maravedís como precio del instrumento, además de recibir los órganos antiguos (Martí y Monsó 1898, 207).

No sólo eran asuntos profesionales los que conducían a este organero de origen abulense a Valladolid; de hecho, quizás fuera la resolución de un asunto personal lo que motivara en primera instancia su presencia en Valladolid. En mayo de 1511 elevó un escrito a la audiencia de la Real Chancillería para que se le reconociera su condición de hijodalgo y, como tal, se le confirmase su derecho a no pagar tributos ni reales ni concejiles en la villa de Cebreros donde, tanto él como sus antepasados, tenían propiedades y cuyo concejo había procedido contra él, por lo cual inició un pleito “el cual era entre Cristobal Cortijo vecino e morador de la ciudad de Toledo e su procurador en su nonbre de la una parte e [...] el consejo alcaldes regidores oficiales e hombres buenos del dicho lugar de Cebreros e su procurador en su nombre de la otra parte el cual dicho pleito era sobre razon de demanda que por parte del dicho Cristobal Cortijo fue puesta ante los dichos mis alcaldes de los fijosdalgo e notario del dicho Reino de Leon”.

Alega que habiendo sido su abuelo y su padre tratados de acuerdo a los privilegios que convenía a su estado de hijodalgo, el concejo de Cebreros había quebrantado su derecho pues había procedido a incluirlo en los padrones de pecheros y a embargarle bienes por vía de sacarlos de su casa y venderlos en razón de los pechos no satisfechos, por lo que reclamaba justicia para que le reconociesen su dignidad y procedieran a la devolución de lo sustraído o su valor. Tras un primer dictamen desfavorable a la petición de Cortijo, este presenta varios testigos para que den testimonio de su hidalguía: el violero Bernaldino de Munda, Pedro de Valladolid, vecino de esta ciudad, Pedro del Hierro, Bernaldo de Ávila, el platero Pero

González, otro testigo también llamado Pero González, Gutierre Ballestero, Diego de Paredes, vecinos estos seis de Ávila, y finalmente, Diego de Pedrosa, escribano de la Santa Inquisición en Toledo.

Son las declaraciones que los alcaldes de hijosdalgo y notario toman a cada uno de estos testigos por separado, en presencia del procurador de la reina, las que aportan algunos datos acerca de los orígenes de este organero y de su hermano Pedro, que también había recurrido anteriormente a la chancillería. Todos los testigos presentados dicen ser ellos mismos hijosdalgo, tienen una edad suficientemente avanzada para haber conocido al abuelo y al padre del reclamante y, aunque hay diferencias en algún detalle, todos coinciden en lo general. La primera de ellas, correspondiente a Pedro de Valladolid, presenta al demandante como hijo de Juan Cortijo y María González de Portal, a los que había visto morar tanto en Ávila como en Cebreros, punto que sostienen otros declarantes. Decía haber conocido a los hermanos de Juan Cortijo, tíos del organero, llamados Alonso Flores y Diego Antonio Flores, ambos organistas y vecinos de Ávila; del primero de ellos, otro testigo añade que fue racionero en la catedral de esta ciudad. De Cristóbal, afirmaba que se casó en Arenas de San Pedro y después se fue a vivir a Toledo; sin embargo, en este punto es el único que afirma tal cosa pues los demás testigos declaraban que se fue a Toledo y allí se casó. Una vez en esta ciudad, según supo este declarante, formó parte de la cofradía de San Antón de los Caballeros, a la que no se podía acceder si no se pertenecía al mencionado estado; añade más adelante que también vivían con él, en su casa toledana, su madre y su hermano Pedro.

Otros de los testigos abulenses ofrecen datos del abuelo de Cristóbal Cortijo, llamado Alonso Díez, y de su abuela Anastasia. Ejercía el oficio de organero en Ávila, donde vivía la familia, en el arrabal de San Pedro. Entre las aportaciones de los testigos no se menciona a ningún otro familiar que tuviera oficio de organero a no ser que alguno de sus tíos, Alonso o Diego Antonio Flores, (de quienes el primer testigo dijo que eran organistas) no fueran tañedores sino organeros, dado el trasvase de ambos términos en la época. Es factible pensar que el padre, Juan Cortijo, también fuera organero en cuyo caso se podría plantear si se trata de Johan Cortexo, a quien se atribuye el primer testimonio de la separación de registros en Castilla en 1473, en el órgano de la catedral de Segovia (De la Lama 1996, 57); quizás se pueda considerar que Cristóbal aprendiera el oficio de su abuelo Alonso y de su padre²⁹.

²⁹ Para entender el hecho de que hijos testimonialmente legítimos tuvieran distinto apellido del de su padre o hermanos, no resulta idóneo abordar el asunto desde la perspectiva moderna, según la cual se sigue una genealogía basada en los dos apellidos paterno y materno desde la promulgación de la Ley del Registro Civil en 1870 y, si bien ya a comienzos del siglo XVII se empieza a normalizar por este cauce, en siglos anteriores el tema es más complejo. Interesante y clarificador es el discurso de ingreso en la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía leído por Jaime Salazar, del cual se pueden extraer algunas pautas sobre el tema. Entre los siglos XIV y XVI, los hijos de un mismo matrimonio podían tener distintos patronímicos pues los apellidos, en familias de cierta posición social, respondían a consideraciones diversas tales como honrar a alguna persona a través del patronímico impuesto al hijo y a través del cual se quiere perpetuar su memoria. Es un hecho el que, durante esa época se pudiera tomar un apellido con absoluta libertad por razones prácticas (como sería el caso de los conversos), por vanidad o por elección personal. La siguiente cita literal del autor de este discurso podría ejemplificar la conjetura sobre el caso de Cortijo: “El hombre del Siglo de Oro, y me refiero sobre todo al hidalgo con pretensiones, escoge a su gusto entre los apellidos de sus mayores, y no se plantea dudas al ele-

El contenido de la ejecutoria de hidalguía recoge las declaraciones de todos los testigos para demostrar que tanto el abuelo como el padre y los tíos vestían al modo de los hidalgos, tenían tratos con gente de su estado, disponían de caballos y bienes y jamás habían pagado tributos ni reales ni de concejo³⁰. En cada una de las declaraciones, además de figurar la edad del declarante, cada uno de ellos intenta recordar cuántos años hace que conocieron al querellante, a su abuelo y a su padre y cuántos años hace que murieron uno y otro; de esta confluencia de declaraciones se podría deducir que Alonso Díez nació en torno a 1425 y falleció hacia 1470 mientras que su hijo Juan nació en torno a 1450 y murió hacia 1480 ó 1485 (ARCHV, Registro de ejecutorias. Caja 0297.0025).

No es esta la única vez que la presencia de Cristóbal Cortijo en Valladolid se documenta en el archivo de la Real Chancillería. El 10 de agosto de 1536, tras la sentencia definitiva, se pone la firma en el final de un largo proceso que enfrentó al organero con la catedral de Sigüenza. Los libros de fábrica reflejan en 1524 un desembolso de doscientos cincuenta mil maravedís pagados a Cortijo, en alusión al contrato de unos órganos; años más tarde, a partir de 1528, los gastos en torno al caso, se centran en el proceso iniciado contra el organero; las desavenencias entre ambas partes deciden al cabildo a recurrir en 1531 al maestro aragonés Alonso de Córdoba para que los concluya (Jambou 1977, 181 y 209).

El documento que guarda la Real Chancillería viene encabezado como carta ejecutoria que solicita Cortijo contra el cabildo de Sigüenza. En él se plasman los diversos momentos por los que pasó el litigio desde una apelación iniciada el 1 de febrero de 1532 por parte de la catedral contra el organero y su mujer, Catalina Vázquez, y su fiador, el mercader Rodrigo de Fuensalida. Cada parte alega sus razones y aporta sus pruebas: a Cortijo se le acusa de deber la cantidad de cuarenta mil maravedís mientras que el organero acusa al cabildo de retenerle, a manera de embargo, lo que este se había comprometido a entregarle, a saber, “dos piezas de órganos viejos los unos de catorce palmos y los otros de once palmos sin faltarles cosa alguna y una sera llena de herramientas de oficio de los órganos entregándoselas por inventario e un monacordio ... e tres moldes grandes de pino en que se hicieron los caños mayores de los órganos de la dicha iglesia que él hizo para la dicha iglesia e un contra grande de veinte palmos de madera de pino”.

La catedral esgrime los argumentos del caso cuyo relato debe situarse hacia 1528: el cabildo denuncia que haría ya unos tres años que habían concertado con Cristóbal Cortijo la hechura de dos pares de órgano, unos pequeños y otros grandes, según las características contenidas en una escritura otorgada ante Antonio de Lasio, ajustados en doscientos gir el de una bisabuela si éste es más ilustre o sonoro que el de su padre” (Salazar y Acha, 1991).

³⁰ Parece evidente que Cristóbal Cortijo perseguía lo que se conoce como *hidalgúas de ejecutoria*, que llenaban legajos enteros litigando para que las chancillerías de Valladolid o Granada les expidieran los documentos probatorios de su estado. En el proceso era habitual presentar testigos favorables, manipular escrituras, cambiar apellidos e incluso intrigar en algún concejo para que se les incluyera en el padrón de hidalgos pues aunque este era el escalón inferior de la nobleza medieval aún conservaba ciertos privilegios a los que aspiraban los *hombres llanos* o pecheros, no sólo por ostentación sino por evidentes ventajas legales, fiscales y judiciales (Domínguez 1999, 161).

cincuenta mil maravedís. Según su versión, ya tenía recibidos doscientos mil además de dos pares de órganos viejos que aún servían, valorados en cien mil maravedís pero resultó que los instrumentos hechos por Cortijo “salieron falsos” y mostraban que el maestro no había cumplido con lo contenido en el concierto pues “ni tenían el número ni los puntos y alturas y cañones que debía tener conforme al dicho asiento y faltaban ochenta caños y registros y más y sin tocar las teclas en tocándolos chillaban por espacio de tres horas y más y que los fuelles eran de badana debiendo de ser de cordobán y los caños no eran de estaño bueno y tenían otros muchos defectos”.

Añadían que había sido requerido para que recogiera los órganos hechos por él y volviera a colocar los antiguos o restituir los cien mil maravedís de su valor pero se había negado a hacerlo por lo que solicitaban que se le condenase a cumplirlo y a devolver los doscientos mil maravedís recibidos.

Se dio una primera sentencia favorable a la iglesia y contraria a Cortijo en la que se condenaba al organero a pagar sesenta mil maravedís y a quedarse con los órganos viejos mientras el cabildo debía quedarse con los órganos grandes y pequeños para que los acabasen y afinasen a su gusto. Sin embargo, no acaba ahí la querrela; representantes del maestro acuden a Sigüenza en dos ocasiones para recoger los efectos que se le deben pero la iglesia no cumple con lo acordado aunque afirma haberlo hecho, incluso, afirma que el organero ya ha utilizado parte de lo que reclama:

cómo el dicho Cristobal Cortixo al tiempo que se hubieron de hacer los dichos organos para la dicha iglesia desbarató e quitó los órganos grandes e chicos e desde entonces se entregó en ellos e los llevó a los lugares e partes que bien le estuvo e los tenían cerrados con sus llaves e que de ellos deshacían por haberlos nuevos y los otros envió a la ciudad de Guadalajara e hizo de ellos lo que quiso e tuvo por bien e se probó que todos los órganos y herramientas e hasta un madero viejo que se embargó de por el dicho parte contraria todo le fue dado e entregado sin que cosa alguna quedase en la dicha ciudad de lo que así se embargó.

Visto lo aducido por el cabildo, Cristóbal alega que era cosa probada que la iglesia no le había entregado lo que por sentencia le correspondía aunque el cabildo declaraba “haber probado que las dos cargas que envió desde Sigüenza a Guadalajara la una en dos seras e la otra en dos cajas iban llenas de someras e juegos de órganos e caños menudos que se hicieron de las sobras del metal que sobró de los órganos mayores nuevos que hizo en la dicha iglesia de Sigüenza y estaba probado que en las dichas dos cargas no faltase alguno de los dichos órganos mayores viejos”, argumento que Cortijo contradice y responde que si hubieran enviado tal cantidad de material, habrían necesitado más de seis mulas, con lo que desea probar así cómo la catedral no decía verdad y seguía teniendo en su poder lo que le correspondía, a pesar de haber enviado dos veces a por ello.

A todo ello, cada una de las partes presenta sus testigos, que en el caso de Cortijo eran criados, vecinos y oficiales, a los que el cabildo dice no reconocer como válidos, mientras que el organero rechazó el testimonio de los presentados por la catedral pues todos ellos declararían lo que se les pidiera por temor a perder sus cargos u ocupaciones, como Johanés de los Ríos, clérigo mozo de coro, Juan de Salas, organista, Juan Ortiz, racionero maestro de capilla y Miguel de Anguyano, encuadernador y librero, todos ellos al servicio de la catedral de Sigüenza. En la sentencia final, la Chancillería ratifica el dictamen favorable a Cortijo que el alcalde ordinario de Toledo, Rodrigo de Castro, había dado anteriormente, con fecha de 14 de agosto de 1532 y condena al cabildo de Sigüenza a pagar cuatro mil cincuenta y ocho maravedís de costas; habrían de transcurrir aún cuatro años de pleito hasta darlo por concluido el 14 de agosto de 1536 (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 0479.0036).

Ilustración 1: Firma autógrafa de Alonso Cortijo extraída del protocolo 6096 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Cristóbal Cortijo, que apela a su condición de hijodalgo ante la agresión a sus bienes y los de sus fiadores y a su persona, ya no estará presente a la sentencia final de este pleito en 1536 pues debió de morir hacia 1535 o, como mucho, en la primera mitad del año siguiente. El dato lo aporta el contrato que su hijo **Alonso Cortijo** hace con la iglesia de San Facundo de Medina del Campo a 5 de junio de 1536, en el cual se compromete a asentar un órgano en julio de ese año “el cual dicho órgano yo el dicho Alonso Cortijo hube de Cristobal Cortijo mi padre ya defunto”. No hay más datos de la presencia de Alonso Cortijo en Valladolid si se exceptúa una exigua información de un aderezo en Santa María de La Antigua referida a 1553 por Martí y Monsó (1898, 343), expuesta aquí con la incertidumbre de si el Cortijo citado pudiera referirse a Pedro Pérez Cortejo o Cortijo.

En el segundo decenio del siglo XVI se registran dos nombres cuya adscripción al gremio de organeros habría que tomar con prudencia, reserva y mucha duda. Se trata de **Andrés López de Galarza** y **Martín Ruiz de Galarza**, quienes reciben en 1519 unas cantidades por unos órganos para Santa María de Villabragima (Parrado 2002, 280). Tal como lo expresa el libro de fábrica: “que dio Andres López de Galarza veinte ducados y al señor Galarza... para en pago de los órganos” o bien “que pagó otra vez al señor Galarza para acabar de pagar los órganos”, se puede entender que lo reciben como lícitos perceptores por su trabajo. La coincidencia exacta del primero de los nombres con un ilustre hijo del pueblo, fundador de la ciudad colombiana de Ibagué, incita a plantearse la inevitable duda de si los mencionados Galarza son los artífices o forman parte de una familia que en esos momentos ocupaba cargos en la administración de la parroquia por cuya razón eran responsables de los pagos.

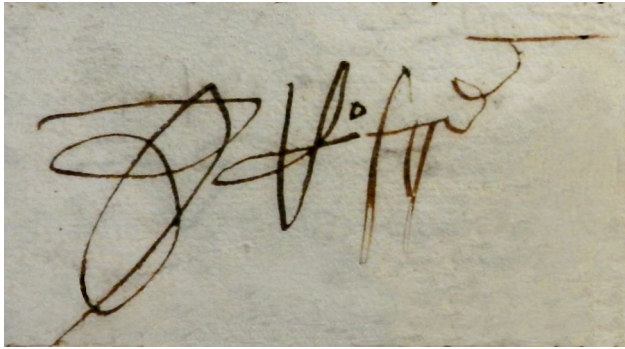


Ilustración 2: Firma autógrafa de Rodrigo Hernández extraída del protocolo 7844 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Vecino de Medina del Campo era **Rodrigo Hernández** cuya única noticia de su actividad se centra en el concierto que en 1526 firma con la iglesia de la localidad abulense de Sinlabajos en cuyas condiciones, la parroquia elige como modelo los de Cervillego aunque luego cambia de parecer y prefiere los de la iglesia de San Esteban, de Medina del Campo, posiblemente también contruidos por este organero (Virgili 1987, 167).

En 1542 los órganos de Santa María de La Antigua son afinados y aderezados por el **maestro Nicolás**, quien, quizás por acreditado en su profesión, no parece necesitar más presentación pero que no aporta apenas información a la crónica organera. ¿Es quizás Nicolás Pérez, vecino de Toledo, a quien el claustro de la Universidad de Salamanca acordó en 7 de marzo de 1509 comprar unos órganos? (González de Amezua 1970, 48) ¿o el mismo maestro toledano al que, con el apelativo de “maestro Nicolás”, en 1503 se le encarga la afinación de los órganos del monasterio de Guadalupe? (Solís 1983, 158) o quizás, más tarde, ¿sería el mismo maestro Nicolás, que ocupó el cargo de afinador en la catedral de León entre 1521-1534? (Jambou 1988, 1:42).

De Toledo procede **Pedro Pérez Cortejo**, quien da hasta tres cartas de fianza en distintos meses de 1545 para respaldar la construcción del órgano de Santa María del Castillo, en Medina del Campo. Ignoro las causas por las que el prolífico erudito Esteban García Chico dató en el año 1558 la carta de obligación y fianza que da noticia de la autoría del citado maestro; el documento original finaliza con la fe del escribano Francisco de La Rúa, Pérez Cortejo y uno de los fiadores medinense “a nueve días del mes de Julio año del Señor de mil quinientos cuarenta e cinco años”. De hecho, el legajo custodia otras dos cartas similares fechadas en junio y julio del mismo año. De este artífice, Louis Jambou dice que tuvo su residencia en Valladolid y que está ligado a las familias de Cristóbal Cortijo y los Pérez toledanos de comienzos de siglo. En Castilla y León se registra su presencia en varias ciudades como organero titular: Astorga, en 1551, Palencia, en 1562 y León, en 1567 (Jambou 1991, 30). Después de haber buscado organeros en Toledo “que había allí buenos”, los responsables de la parroquia de San Miguel de la localidad zaragozana de Daroca, envían a Valladolid, en julio de 1566, un representante con cartas “porque trajese respuesta de ellos con información verdadera de un organista que se llama Cortejo”; las pesquisas concluyen al decidirse por Guillaume de Lupe para la construcción del nuevo órgano de la citada iglesia darocense (Calahorra 1977, 140).

Su muerte, acaecida en torno a 1580, dio lugar a abundante papeleo originado por ejecutorias y pleitos al haber muerto “ab intestato” sin dejar hijos ni descendientes; juicios y reclamaciones se dilatan durante un período de veinte años. Al morir sin testar, el procurador de Juan Martínez, párroco de la iglesia de San Juan de Valladolid, reclama para su representado, sobrino del difunto, el derecho a la herencia “y dijo que el dicho su parte debía y había de ser

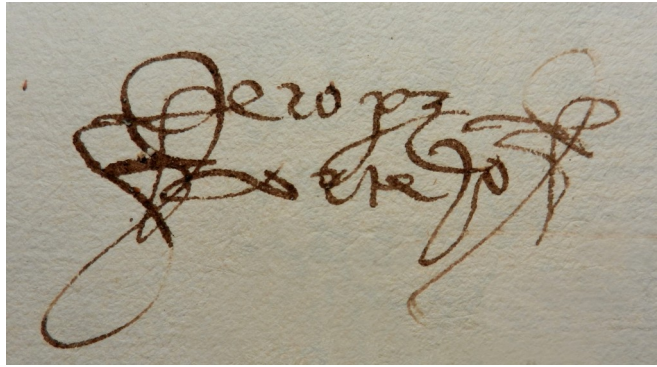


Ilustración 3: Firma autógrafa de Pedro Pérez Cortejo extraída del protocolo 6822 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

declarado por heredero abintestato y legítimo sucesor ... y heredero del dicho Pedro Cortejo su tío e como a tal pertenecerle todos los bienes” y además “otrosí se ofreció a dar información de cómo el dicho su parte había sido hijo legítimo de la dicha Catalina Perez su madre y la dicha Catalina Perez hermana legitima del dicho Pedro Cortejo”. Reivindica su derecho en un proceso iniciado en julio de 1582 contra el convento de Nuestra Señora de la Merced, que demanda los bienes para su comunidad y la redención de cautivos, como en los casos de personas fallecidas sin tener heredero conocido (ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1467.0004). En abril de 1589 el procurador

en nombre de Francisco Perez presentó ante ellos una petición y demanda contra el comendador frailes y convento del monasterio de Nuestra Señora de la Merced de la dicha villa e contra Hernando de la Fuente ropero vecino de la dicha villa y Francisco de Astudillo en que dijo que así era que Pedro Cortijo organista vecino que fue de la dicha villa y hermano de su parte había muerto sin hacer testamento y sin dejar hijos ni descendientes y otros parientes mas propincos que pudiesen y tuviesen derecho de heredad.

Una larga ausencia del hermano de Pérez Cortejo había sido la causa del desconocimiento de su muerte y el motivo por el que, tanto el convento como los dos citados en la denuncia, se apoderasen de ciertos bienes de su hermano (ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 1640,15), y por lo que se ve obligado a alargar la demanda con otros dos pleitos. La sobrina también se ve apremiada a entablar pleito contra los mismos denunciados motivado por la aspiración de que se haga entrega “a Francisca Pérez de los bienes de Pedro Cortejo, su tío entre los que se encontraba una casa situada en la calle Sacramento de Valladolid”, pleito que no debió de quedar resuelto pues se emprende otro en 1598 (ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), caja 1449,5 y 1449,6).

Otro maestro toledano que debió de trabajar en varias ocasiones en la provincia de Valladolid es **Alonso Hernández**. Constatable es su paso en 1546 por la iglesia de San Salvador en Simancas para realizar una compostura y afinación, así como documentada su presencia en Valladolid capital a través de una escritura de 1551 en la que solicita una ampliación del plazo fijado para asentar el órgano de la parroquia de San Pedro (Virgili 1987,

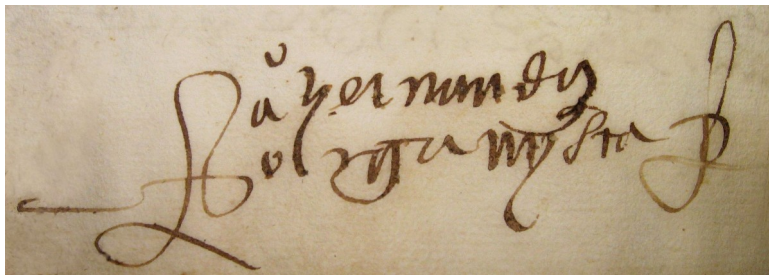


Ilustración 4: Firma autógrafa de Alonso Hernández extraída del protocolo 8452 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

167). En tal escritura, hecha en Medina de Rioseco con fecha de 8 de octubre del mencionado año, se compromete a dar entregado el instrumento el día de navidad del año del documento aprovechando elementos del órgano viejo. Como fiador de su propósito presenta a Bernaldo de Montoya, cirujano riosecano para cuya seguridad extiende un documento “de sacar a paz y a salvo” con el fin de librar a este de posibles daños en sus bienes pues cedió a su ruego de salir como fiador (AHPV, Protocolos 8452, f. 682-683). El hecho de que este documento se hiciera en Rioseco, ante un escribano de esa ciudad y teniendo por testigos al criado de este, un zapatero del lugar, y a Juan Ruiz, “organista”, criado de Hernández, hace pensar en una situación de tránsito ocasionada por alguna obra o intervención en la localidad o en la zona.

Continuando con los organeros que vienen de Toledo, en 1548 se encuentra un apunte en el libro de fábrica de Santa María de La Antigua de Valladolid en el que se pagan siete coronas a **Pedro de Nava** “vecino de Toledo porque limpió y afinó los dos pares de órganos” y porque “puso cuatro caños que habían hurtado del órgano pequeño” (AGDV, La Antigua, L. de fábrica 1542-1603, f. 78). De este maestro se conocen dos obras para localidades toledanas, La Solana en 1549 y Los Hinojosos en 1557, y para la localidad abulense de Mombeltrán en 1555 (Jambou 1991, 2:2-3).

En 1549 en las cuentas de la iglesia de Santiago, en Cigales, se anota el coste de limpiar y afinar los órganos, tarea de la que se encargó **Gabriel de Salas**, integrante probablemente de la extensa familia de organeros y coetáneo de Luis de Salas.

El 30 de septiembre de 1555 el **maestro Eloy**, vecino de Burgos, se obliga a hacer un órgano de dieciséis palmos con otro de cadereta que ha de dar acabados y asentados en la colegiata de Santa María de Valladolid para el mes de mayo de 1556, aprovechando parte del material del órgano que ya tiene la iglesia colegial (García Chico 1953, 211-212). Por su obra recibirá doscientos ducados, de los cuales se le restarán diez por cada mes que retrase la entrega de su obra, que ha de quedar conforme al dictamen de especialistas o de lo contrario, se compromete a dejar montado el órgano antiguo tal y como estaba; para mayor garantía, se obliga a dar fianzas en la ciudad de Burgos (Anexo. Documento complementario 1). Una carta de pago dada por el maestro el 2 de agosto de 1557, como justificante de haber recibido

ciento veintiocho ducados como parte de los doscientos convenidos “por razón de los órganos que yo hacía y hago en la dicha iglesia”, indica que en esa fecha aún no ha concluido su obra; en la carta no aparece la firma del organero pues a su ruego firma uno de los presentes ya que él manifiesta no saber escribir (AHPV, Protocolos 312, f. 516).

También Maestre Eloy, como en el caso de Cristóbal Cortijo, años antes había recurrido a los jueces de la Real Chancillería de Valladolid para dirimir el pleito que entabló en noviembre de 1543 en nombre de su mujer, Osana de Betolaza, contra Cristóbal de Molinedo, clérigo beneficiado en la iglesia burgalesa de San Esteban. Solicita sea declarada nula una carta de poder que su suegra, Catalina Saiz de Vitoria, viuda de Martín Saez de Betolaza, extendió a Molinedo en los últimos momentos de su vida para que cobrase quince mil maravedis que un vecino de Hospital del Rey le debía, cantidad que él reclama para su mujer como única heredera. El pleito, iniciado en Burgos en noviembre del citado año, presenta al litigante como “muy noble señor maestreloy organista” y siempre se refiere a él como maestre Eloy, sin cambiar ni añadir nada a dicho apelativo. Como en el caso de la carta de pago correspondiente al dinero recibido por el órgano de la colegiata de Santa María, no hay firma suya pues él mismo indica en el poder que da a su procurador: “e porque no sé escribir rogué a un testigo que lo firmase por mí en el registro del presente escribano” (ARCHV, Pleitos civiles, Fernando Alonso (F), Caja 54.5).

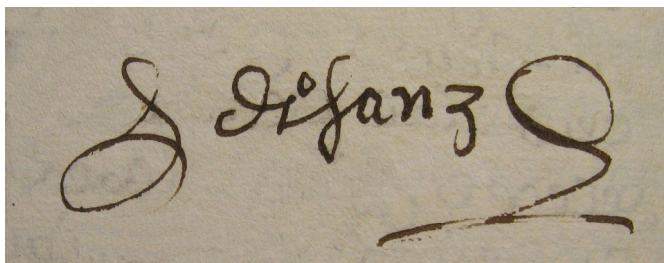
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads 'Diego Sanz'. The letters are connected, with a large, decorative flourish at the end of the word.

Ilustración 5: Firma autógrafa de Diego Sanz. Protocolo 321 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

El órgano fabricado por Maestre Eloy, junto con los otros dos pequeños de la colegiata de Santa María, es aderezado por **Diego Sanz**, maestro de Valladolid que se compromete a atender los tres órganos de la iglesia durante todo el año de 1565 y a acudir todas las veces que fuera requerido lo largo de ese año (Anexo. Documento complementario 2). Años más tarde, en 1586, se registra su nombre en el convento de San Nicolás, de agustinas calzadas, donde se le abonan nueve reales por el aderezo del órgano (Jambou 1988, 1:52).

Las intervenciones documentadas de **Luis de Oñate** se limitan a limpieza, aderezos de poca cuantía y afinaciones: en la iglesia de Santiago de Cigales y en la de San Salvador de Simancas, en 1568; de nuevo en Cigales en similares labores en los años 1570 y 1571. La continuada presencia en Cigales hace pensar que tuviera concierto con la iglesia para acudir con regularidad al mantenimiento del órgano. Su nombre se recoge posteriormente en el libro de fábrica de la catedral de Segovia por tareas de afinación en 1575 (Jambou 1988, 1:42).

Con similar adscripción profesional se puede considerar a **Diego de Soto**, vecino de Paredes de Nava (Palencia), a juzgar por las intervenciones en la provincia vallisoletana: un aderezo en Santa María de Arbás, de Mayorga de Campos, en 1572 y varias composturas y

afinaciones entre 1577 y 1585 en la iglesia de San Pelayo, de Barcial de la Loma. En la provincia de Palencia son también aderezos, afinaciones y tareas de mantenimiento las que lleva a cabo entre los años de 1557 y 1581, a excepción de la construcción de un órgano pequeño en 1579 para la iglesia de Santa Ana, de Herrera de Pisuerga (Le Barbier 2008, 103).

La iglesia de San Miguel de Medina del Campo anota el aderezo que el organero salmantino **Francisco Criado** realiza en 1577. En fecha desconocida, quizás no mucho antes de la citada compostura, había construido un órgano para el monasterio de la Santísima Trinidad de esta localidad, instrumento que serviría de modelo para el que debía fijar, según concierto firmado en septiembre de 1578, en la iglesia de Santa Cruz y San Pablo y que concluyó Manuel

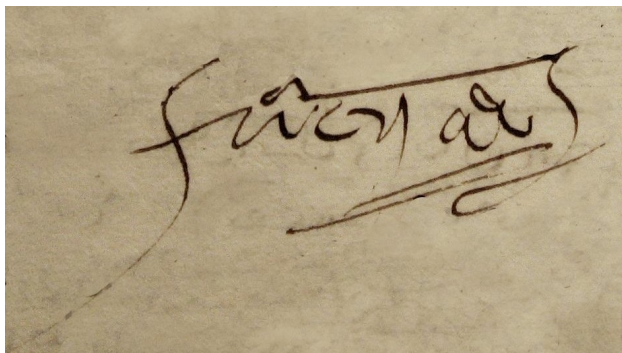


Ilustración 6: Firma autógrafa de Francisco Criado. Protocolo 7701 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Marín años más tarde tras el abandono de la obra por parte de Criado. En Valladolid, el nombre de Francisco Criado figura también en la Real Chancillería recogido en la ejecutoria de un pleito entablado en 1566 y resuelto en 1568, por la hermana de Damiana Abarca, mujer del organero “con Francisco Criado, organista, vecino de Salamanca, sobre pago del tiempo que Beatriz de Maldonado había servido en casa de Francisco Criado, desde que este la acogió en su casa, por ser hermana de su mujer” (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 1147.1)

Las intervenciones conocidas de este activo maestro se localizan en diversas provincias del entorno salmantino entre 1552 y 1585: aderezos en Piedrahita, Cardeñosa y Adanero, en la provincia de Ávila (De Vicente 1990, 214), afinaciones en la Colegiata de Santa María de Toro (Flórez 2003, 49) construcción de un órgano nuevo en Fuentepelayo (Segovia) (Reinoso 1991, 2.247) y otro en Arroyo de la Luz (Cáceres) junto a Juan de Salas (Solís 1983, 167) y, por supuesto, intervenciones en la catedral de Salamanca (Jambou 1988, 1:51).

Aunque figura en el libro de la parroquia tan sólo como **Pascual**, el receptor de veintidós reales que cobró de la iglesia de Santa María de la Antigua, en Valladolid, entre 1578 y 1581, por poner setenta y cuatro caños “que se compraron para el órgano grande” (AGDV, La Antigua, L. de Fábrica, 1542-1603, f. 322v), es probable que se trate de Pascual López. Como tal se anota en las cuentas de Villabáñez en 1583, año en que acude para aderezar y afinar los órganos de la iglesia de La Asunción si bien, cuando en 1585 vuelve a ir desde Valladolid con su criado para mudar de sitio el órgano, concertarlo y afinarlo, se le da el tratamiento de “organista de Valladolid” y se le nombra como Pascual sin más datos.

Encuadrado también en este último cuarto del siglo XVI, el prolífico maestro toledano **Francisco Gómez** se compromete en octubre de 1578 con la iglesia de Nuestra Señora de

San Julián, de Medina del Campo, a hacer un órgano nuevo de flautas de plomo con base en los trece palmos, obra que ha de quedar concluida el día de Navidad de ese año y para su cumplimiento presenta como fiador a Francisco de Soto, organista en la Colegiata de San Antolín.

Hijo de organero del mismo nombre, forma parte de una familia cuyas ramificaciones dentro del gremio organero no quedan del todo claras. Es hijo de Francisco Gómez, afinador de los instrumentos de tecla de la emperatriz Isabel entre 1529 y 1544, cargo que hereda su hijo Cristóbal de León, hermano del maestro al que se dedican estas líneas y que, a su vez, tiene varios hijos de los cuales Juan y Andrés siguen la profesión paterna (Jambou 1988, 1: 63-65); su hija Felipa casó con Melchor de Miranda a quien Gómez había

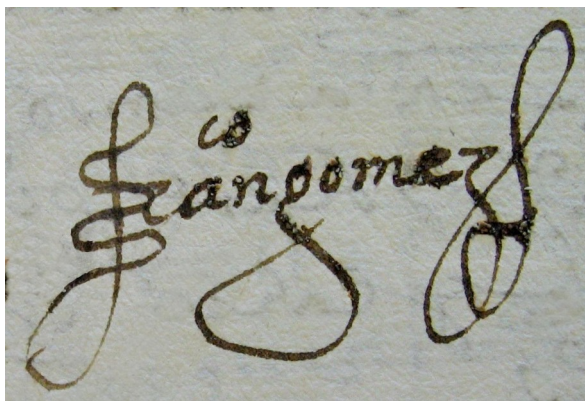


Ilustración 7: Firma autógrafa de Francisco Gómez. Protocolo 6137 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

aceptado como aprendiz en 1562 (Jambou 1988, 2:4-5). Si bien su actividad profesional puede confundirse con la de su padre, esta comprende una amplia demarcación desde la década de 1560; el profesor Jambou en el estudio citado publica numerosos contratos de instrumentos nuevos y aderezos en Ciudad Real, Toledo, Madrid, Albacete y Guadalajara desde 1565 hasta el final de la década de 1580. Además del órgano concertado en Medina del Campo, también se constata su intervención en Palencia donde, en 1581, desmonta el órgano grande de la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava con el fin de llevárselo para su aderezo (Le Barbier 2008, 339). En 1589 se tasan las herramientas y órganos de su taller para distribuirlos entre sus hijos Juan y Andrés, continuadores del taller paterno, en el que venían trabajando tiempo atrás, tal como muestran algunos documentos en los que el padre les otorga poder para contratar en su nombre (Jambou 1988, 2:26 y 30).

La presencia de los Salas, Juan y Felipe, en la provincia de Valladolid deja un rastro de afinaciones y aderezos, todos ellos de poca o moderada cuantía, que los emplaza como maestros en tareas de mantenimiento. En ciertos casos, hay que tomar con prudencia la adscripción de las intervenciones a uno u otro pues los libros despachan la anotación con un escueto “Salas”, de forma que se ha de deducir que se trata de uno u otro en función de la reincidencia de su presencia en una localidad, deducción no exenta de imprecisión. Sí es claramente observable que las intervenciones de Juan son algo más tempranas que las de Felipe mientras que las de este, se adentran en el siglo XVII hasta cubrir casi el primer tercio. Heredan el oficio de su padre, Luis de Salas, cuyos trabajos se localizan en las provincias de Burgos, Cuenca, Salamanca, Sigüenza y Palencia entre 1544 y 1576. Luis ostentó el cargo de afinador en las catedrales de estas dos últimas ciudades, cometido que legó en ambas sedes a su hijo Juan en 1576 (Jambou 1988, 1:23).

De la trayectoria de **Juan de Salas** en la provincia de Valladolid han quedado noticias de sus afinaciones y aderezos en los libros de Gatón de Campos en 1581; en los de la Colegiata de Villagarcía de Campos en 1587, en donde figura como vecino de Salamanca en la carta de pago que firma por mudar, aderezar y afinar el órgano asentado por Horacio Fabri en 1580 (De la Lama 1982, 429); en los de la parroquia de San Miguel de Villalón de Campos desde 1591 hasta 1609, si bien en algunos años intermedios no se menciona nombre del afinador; en los de Santa María de Arbás de Mayorga de Campos en 1598 y en 1611.

También en los de la iglesia de Santa María de Alaejos en 1600 y, en la misma zona y año, en las cuentas de los Santos Juanes de Nava del Rey y en los de la de San Juan de Villalón de Campos entre 1602 y 1613.

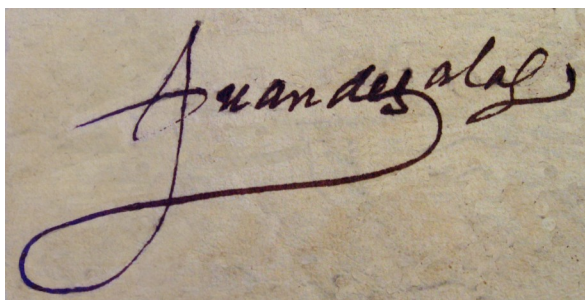
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a highly stylized, cursive script and reads 'Juan de Salas'.

Ilustración 8: Firma autógrafa de Juan de Salas. Protocolo 13363 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

De todas las composturas mencionadas la más destacable es, sin duda, la que realiza en la parroquia de Nava del Rey, por su cuantía (que se eleva a treinta ducados) y por los datos que aporta la

escritura en la que se compromete a aderezar un órgano pequeño. En ella, manifiesta habitar en la calle del Desafiadero, en la ciudad de Salamanca. Con él, se concierta y firma también el contrato su sobrino **Antonio Cornejo**; ambos se comprometen a acabar su trabajo a satisfacción del maestro Clavijo, de Salamanca. Por esas fechas, es más que probable que se trate de Bernardo Clavijo del Castillo, insigne organista de Felipe III, profesor de la cátedra de Música en la Universidad de Salamanca como sucesor de Francisco Salinas y alabado por Vicente Espinel en *Las relaciones de la vida del escudero Marcos de Obregón*, según recoge Felipe Pedrell en la entrada dedicada a este organista y compositor en su *Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos y escritores de música españoles, portugueses e hispanoamericanos antiguos y modernos*, publicado en Barcelona en 1897.

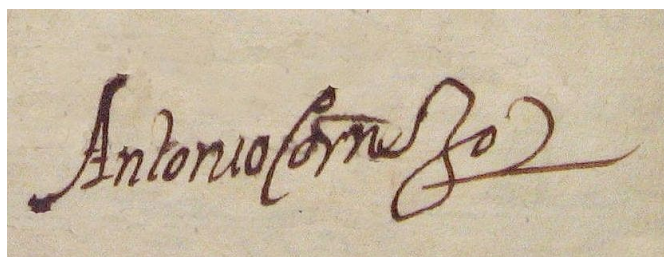
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive script and reads 'Antonio Cornejo'.

Ilustración 9: Firma autógrafa de Antonio Cornejo. Protocolo 13363 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

de Ávila y otras localidades de esta provincia (Vicente 1990, 214), en la de Zamora, en 1630 (Flórez 2003, 49) y en la iglesia de San Juan de Paredes de Nava el mismo año que en Zamora (Le Barbier 2008, 354).

Cornejo seguirá la línea profesional de maestro afinador como su tío; sus intervenciones en este campo se localizan en diversas zonas de Castilla y León: en la catedral de Segovia, entre 1603 y 1634, por donde ya había pasado Juan de Salas (Jambou 1988, 1:42) y otras parroquias de esa ciudad (Reinoso 1991, 3:2.245), en la

Son abundantes las afinaciones y aderezos realizadas por **Felipe de Salas** por buena parte de Castilla la Vieja. Entre 1603 y 1614 ocupa el cargo de afinador en la catedral de Palencia, pero fue apartado de su puesto por el descuido con que lo desempeña (Jambou 1988, 1:42). No será esta la única vez que Felipe de Salas sea sustituido por otro maestro de trabajo más esmerado: hacia 1616 el cabildo de la catedral de Burgo de Osma, en Soria, hace contrato con Morales pues resultan “de más provecho sus aderezos que los que el dicho Felipe Salas hace” (Palacios 1994, 220). Vecino de Palencia, su nombre se repite en los libros de cuentas de numerosas localidades palentinas donde prestó sus servicios para el mantenimiento de los instrumentos entre 1587 y 1629 (Le Barbier 2008, 111). También trabajó para la catedral de Sigüenza, como Luis y Juan de Salas, en 1583 y 1591 (Jambou 1977, 185), para la de Toro en 1619 (Flórez 2003, 52) y para la de Burgos en 1625 (Matesanz 1993, 304).

En la provincia de Valladolid, Felipe de Salas realizó numerosas afinaciones y composturas, algunas de las cuales requerían trasladar algunos elementos del órgano a su taller palentino. Está documentada su labor en la iglesia de San Salvador de Simancas en 1587, en Gatón en 1593, en Cigales en 1594 (Urrea 2003, 48), y en 1599 y 1600 por tener concertado el mantenimiento anual, localidad a la que vuelve de nuevo en 1619; y en Castronuevo de Esgueva en 1602. A Mucientes acude con cierta frecuencia: en 1608, 1612, 1615, 1617 y 1618, con la regularidad de un contrato y, en la misma zona, visita la parroquia de Fuensaldaña, en 1617. En la iglesia de Santa María de Mediavilla, en Peñafiel, se persona en tres ocasiones un tanto distanciadas en el tiempo: en 1612, en 1619 y en 1624. Hacia el sur de la provincia, atestiguan sus actuaciones los libros de la parroquia de San Juan de Mojados, donde interviene en 1619, 1623, 1624 y 1627, los de Matapozuelos, en 1621, 1624, 1626, 1628 y 1629, con la periodicidad de haber ajustado con el maestro las tareas de conservar el buen estado de los instrumentos: los de San Juan Bautista en Olmedo, en 1618 y los de Santa María del Castillo de esa misma localidad, entre 1623 y 1625. Olmos de Esgueva, Villanubla y Cabezón de Pisuerga son otras de las localidades que atendió en 1624, 1625 y 1626.

Aunque algunas intervenciones no se pueden adjudicar con seguridad a Juan o a Felipe pues los libros apuntan tan sólo el patronímico Salas, como se puede observar, si bien ambos organeros se mueven por toda la provincia, parece que Juan actúa más en la zona norte (Villalón, Gatón, Mayorga...), mientras que Felipe lo hace en las localidades más al este, más próximas a Palencia (Cigales, Mucientes, Peñafiel...), de tal forma que, se podría deducir que un aderezo y afinación recogidos por el libro de fábrica de la parroquia de Villalba de los Alcores en 1609 y 1610 podrían atribuirse a Juan mientras que la limpieza y afinación de Santa María de Peñafiel realizadas en 1612, serían atribuible a Felipe.

El órgano de San Andrés, en Olmedo, fue aderezado por **Pedro Morales** en 1586. Las actuaciones de este maestro parecen encuadrarlo, como en el caso de los Salas, como afinador y realizador de composturas. Está documentado en la Colegiata de Santa María, en Toro, donde afina los dos órganos en 1583 (Flórez 2003, 51); entre ese mismo año y 1586 acude a Segovia para afinar el órgano de Santa Eulalia y en 1587 el El Espinar, en es misma provincia

(Reinoso 1991, 3:2.024 y 2.304). En 1608 efectúa una compostura en la Colegiata de San Pedro, en Soria; es muy posible que este profesional sea el ministril Morales, quien hacia 1616 es recibido en la catedral de Burgo de Osma como afinador, con el salario que se le daba a Felipe de Salas, por ser sus composturas de mejor factura que las de este último, según opinión del organista y del maestro de capilla, puesto que ocupó hasta 1630 (Palacios 1994, 220).

Especialización profesional similar a la de Morales debía de ser la de **Andrés Ortega**. En 1602 corre de su cargo el aderezo del órgano de Ventosa de la Cuesta; en provincias limítrofes se registra su presencia tanto en fechas anteriores como posteriores: en 1594 se halla aderezando el de Santa Ana, en la villa palentina de Herrera de Pisuerga (Le Barbier 2008, 271); al año siguiente, los libros de El Espinar, en Segovia, anotan el coste de una limpieza y afinación (Reinoso 1991, 2.312); y en 1627 se encuentra afinando en la catedral de Zamora (Flórez 2003, 51).

En el mes de octubre de 1579, en Madrid, se concertaba **Horacio Fabri** con los representantes de Doña Magdalena de Ulloa y daba la traza para construir un órgano que la mencionada señora destinaría a la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos; en la carta de pago firmada por el maestro, este dice ser “organista de su Magestad” (De la Lama 1980, 437-438). En la década de 1590 vive en Plasencia donde contrae matrimonio con María Gutiérrez y donde debió de asentarse definitivamente hasta su muerte en 1602 (Solís 1983, 168-169).

El apellido Arnedo identifica, a finales del siglo XVI y principios del XVII, a dos miembros de la misma familia: **Esteban de Arnedo**, padre e hijo. Se sabe que el hijo fue heredero y continuador del taller de su progenitor pero no es posible establecer si antes de la muerte de este último en 1595 (Ramos 1981, 436) hay trabajos propios de Arnedo hijo o sólo actuó como oficial en el taller paterno. Por eso, en este trabajo, todas las obras limitadas en el tiempo por el mencionado año y a falta de dato preciso, serán atribuidas al padre.

Son numerosas las actuaciones en la provincia de Valladolid de este organero, vecino de Zamora; de hecho, la documentación y bibliografía disponible presenta un amplio panorama de factura organera en esta provincia y escasa en las limítrofes: recogidos en el libro de cuentas del año 1585 quedan los gastos de la gran renovación del órgano de la villa palentina de Guaza de Campos (Le Barbier 2008, 267-268); también se sabe de su autoría en el órgano de la iglesia de San Lorenzo, en Toro, ya fabricado en 1595 pero aún pendiente de recibir el total de lo ajustado en el momento de su muerte (Ramos 1981, 435).

Como queda patente en su testamento, su faceta de entallador va más allá de la construcción de las cajas para sus propios instrumentos pues dedica algunas disposiciones a lo que queda pendiente de los retablos de Valdepera y el de Morales de Toro, este último inconcluso (Ramos 1981, 436). En la documentación relacionada con Valladolid sólo aparece como “maestro de órganos” y como tal, la intervención más antigua con fecha precisa es la

construcción del órgano de San Boal, en Pozaldez, contratado el 5 de octubre de 1584 con fecha de asentamiento para el día de Pascua de Resurrección del año siguiente y ajustado en doscientos ducados. Para entonces, ya había colocado otro órgano en la iglesia de Santa María, que años más tarde será modelo para el de Rodilana y que en 1585 fue aderezado por Guzmán, organista. De la misma forma que el conocimiento de la autoría del órgano de Santa María viene de manera indirecta, así también se sabe que antes de 1586 había dejado asentado otro en la iglesia de Santiago de Valladolid; el dato lo contiene el concierto firmado el 26 de enero de 1586 entre el organero y la parroquia de Santa María de Mediavilla, en Peñafiel, en cuyos términos se contiene la condición de que el instrumento a construir debe seguir el que ya tiene hecho en la mencionada parroquia vallisoletana, incluso en cuanto al diseño de la caja. Se trataba de un órgano similar al de San Boal, si bien este sonaba sobre base sonora de once palmos y medio y el de Peñafiel lo hacía sobre once palmos y cuarto; en cuanto a los registros, disponían de los mismos juegos excepto unas dulzainas colocadas en el de Santa María de las que carecía el de San Boal. Debía quedar situado en el lugar que ocupaba el órgano antiguo entre el día de Navidad de 1586 y comienzos de 1587 y se ajustó en casi doscientos cuarenta reales.

De nuevo, un instrumento lleva a otro. En este caso, es el contrato que Arnedo firma el 28 de julio de 1592 para hacer un órgano en la iglesia de La Asunción, en Rueda, que siga el modelo del que fabricó para la iglesia de Rave, es decir, Rubí de Bracamonte. Lo ha de dar asentado para el día de Pentecostés de 1593 y ha de

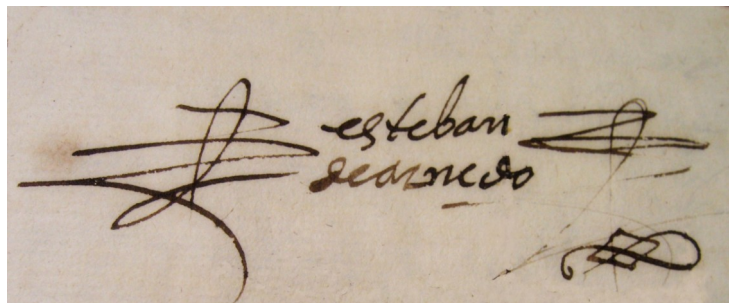
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and reads 'Esteban de Arnedo'. There are some decorative flourishes and a small circular mark to the right of the name.

Ilustración 10: Firma autógrafa de Esteban de Arnedo. Protocolo 8088 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

contener los mismos registros que el del modelo, aunque se precisa que los atabales han de ser más “abultados” que los de Rave y los fuelles más amplios; todo ello, en una caja en la que se abren siete castillos, conforme al diseño del ejemplar elegido, y en precio de doscientos ducados. Una vez instalado, da una garantía de atención por tres años durante los cuales acudirá él mismo o su hijo para revisar los órganos.

El último trabajo que emprende es el órgano para la iglesia parroquial de Rodilana siguiendo el modelo del que hiciera para la de Santa María de Pozaldez, con cinco registros, ajustado en unos ciento veintitrés ducados más los despojos del antiguo y que debería dar acabado el día de San Juan de 1595 (García Chico 1956, 196). La conclusión del instrumento quedará a cargo de su hijo Esteban y su sobrino Baltasar, pues él muere días antes de la fecha fijada, el 5 de junio de ese año (Ramos 1981, 436). Un traslado del documento de contrato incorpora un añadido que lleva fecha de 18 de diciembre de 1595 por el que Esteban de Arnedo hijo se obliga a cumplir con las condiciones firmadas por su padre y a darlo acabado para el domingo de Ramos de 1596 (AHPV, Protocolos 6577, ff. 290-292v).

Así pues, son varios los instrumentos que Arnedo asentó en Valladolid en un lapso de tiempo de unos quince años: Santa María y San Boal de Pozaldez, Santiago en Valladolid, Santa María de Peñafiel, Rubí de Bracamonte, Rueda y Rodilana. Además, son frecuentes también los trabajos de aderezos si bien todos ellos se circunscriben al sur y suroeste de la provincia, en torno a la zona de Medina del Campo: Pozaldez, Gomeznarro, Matapozuelos, Villaverde (en varias ocasiones) y Rueda, donde incluye el aderezo del órgano antiguo en la misma escritura que la hechura del nuevo. De entre todas las composturas habría que destacar la que realiza en Villaverde en 1588, cuya envergadura puede bien calificarse de órgano nuevo. El 20 de junio de 1588 se concierta con la iglesia de Santa María de la citada localidad para rehacer el órgano tal como estaba “antes que se deshiciese”, para lo cual desabolla, repara todos los caños y fabrica los que fueran necesarios hasta “henchir de caños todos los agujeros” del secreto, repara los fuelles y la reducción y rehace las teclas; de esta forma, lo deja con los tres registros que tenía y añade uno más, tarea que concluye ocho días antes de la navidad de ese año. Todo ello, además de trasladarlo desde la capilla mayor adonde le fuere indicado, se cifra en unos ciento siete ducados, no mucho menos que el órgano nuevo de Rodilana. Finalmente, su nombre también aparece inscrito en los libros de cabildo de la catedral de Valladolid aunque con propósito poco halagüeño pues en cabildo del 26 de junio de 1591 deciden despedirlo por no haber acudido a afinar el órgano para el Corpus y sustituirlo por Marín (AHN, Clero 17098, f. 122).

De la continuidad de su taller se encargó su hijo Esteban, autor del órgano de Aldeadávila de la Ribera, en Salamanca, en 1596, y varios órganos en Toro entre los años 1606 y 1613 (Ramos 1981, 435). En Valladolid, sigue ocupándose de los órganos de San Boal y Santa María de Pozaldez; su último registro en esta villa data de 1618.

Antes de tratar la prolífica figura de Manuel Marín, se hace necesario aludir a la presencia que el patronímico “Marín” tiene en la organería de distintos lugares de España, eso sí, sin que, por el momento, haya datos que permitan establecer una conexión entre ellos.

En 1546, un fraile de la orden de Alcántara se concierta en Cáceres con Maese Marín para que este le modifique un clavecín de su propiedad (Solís 1983, 162). Coetáneo del maestro que va a ocupar más amplia reseña, es Gaspar Marín del que se sabe que, siendo vecino de Toledo y maestro organero, fue fiador de Juan Gaytán cuando este profesional se compromete en 1575 a construir el órgano para la villa conquense de El Horcajo, en el priorato de Uclés (Jambou 1988, 2:12). En 1584, se encuentra en la localidad navarra de Viana, a donde ha acudido desde Logroño, para afinar, limpiar y “echar las peanas” al órgano de la iglesia de Santa María y San Pedro (Sagaseta y Taberna 1985, 420) y cuatro años más tarde, es artífice de un nuevo órgano para la catedral de Huesca (Durán 1959, 300). En 1593 figura en los libros de la parroquia de Santa María de Arbás, en la vallisoletana localidad de Mayorga, como perceptor del pago por un aderezo. Finalmente, en agosto de 1581, un Gaspar Marín, “organista” vecino de Valladolid, le encarga al relojero flamenco Hans Carlos, también vecino de esta ciudad, un reloj de dos campanas con sus pesas por valor de cuarenta

y ocho ducados (AHPV, Protocolos 517, f. 952). Con estos datos a la vista, cabe preguntarse si todos ellos van referidos a la misma persona.

En el sur también se registra el apellido Marín en la persona de Juan Marín y Juan Bautista Marín (quizás se trate del mismo), responsables de diversas intervenciones y aderezos en iglesias y conventos de Granada entre 1609 y 1643 (Ruiz 1995, 47 y 123).

Como ya se ha advertido, no hay datos que permitan establecer una relación de parentesco más o menos directa con el maestro que dejó su impronta profesional en Valladolid durante un período de casi cincuenta años: **Manuel Marín**.

El 3 de enero de 1630 moría en la calle Francos (hoy Juan Mambrilla) y era enterrado en la iglesia de Santa María de La Antigua, para la cual trabajó en tantas ocasiones y de la que era parroquiano. Aunque en su testamento, redactado dos días antes de su fallecimiento, nombraba entre sus albaceas a su mujer, María de Nestar, tampoco ella tendría tiempo de cumplir las mandas que dejó encargadas su marido pues muere siete días después que él. Ambos fueron enterrados en la sepultura de Jerónima de Aranda (AGDV, Libro de difuntos de La Antigua 1628-1652), que era la viuda del boticario Benito de Faria (AHPV, legajo 990, fol. 663); se ignora la relación que unía a la familia del organero con la del boticario. Así pues, son sus yernos Juan Bautista Gutiérrez y Juan Cabello, casados con sus hijas María y Úrsula, los que tienen que hacerse cargo del cumplimiento de las últimas disposiciones de Marín, la mayoría destinadas a solventar asuntos referentes a su vida profesional, netamente ejemplificada en el limitado y a la vez amplio catálogo de instrumentos mencionados por diversas causas: obras nuevas pendientes de acabar, trabajos antiguos aún sin cobrar en su totalidad, salarios de tareas de mantenimiento y órganos prestados a parroquias no devueltos.

La actividad laboral de Manuel Marín se enmarca en circunstancias cambiantes en el devenir de la ciudad: sus primeras intervenciones, que certifican su presencia en Valladolid, tienen su contexto en un momento de auge demográfico, situación que irá en regresión a partir del decenio de 1590 de tal forma que en el primer tercio del siglo siguiente la ciudad había perdido casi la mitad de la población. El maestro y su familia asistieron al regreso de la corte y su marcha definitiva en 1606, a las operaciones especulativas que esto generó y a ciclos de hambres y epidemias que desembocaron en el punto económico y demográfico más crítico, localizado entre los años 1627 y 1632 (Valdeón 1997, 138). Trabajador infatigable, parece que supo sortear los escollos aunque quizás fueran alcanzados él y su

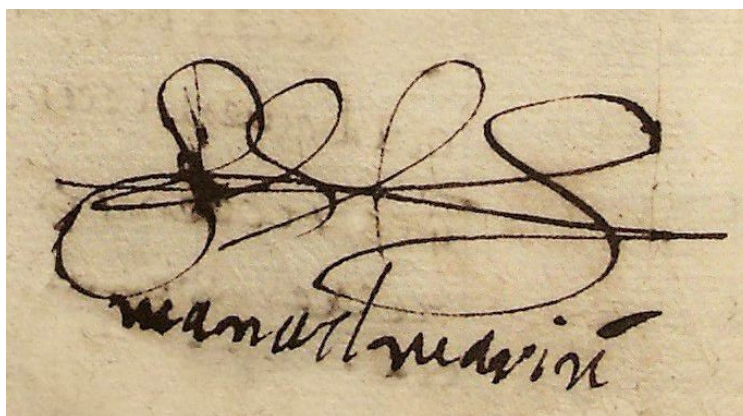


Ilustración 11: Firma autógrafa de Manuel Marín. Protocolo 994 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

esposa por la situación de penuria y enfermedad que reinaba en la ciudad en sus últimos años de vida.

Si bien hay obras e intervenciones que no pueden fijarse cronológicamente más que con cierta aproximación, como es el caso de instrumentos cuya existencia se conoce por ser el modelo de otros refrendados por alusiones en otros contratos, se puede observar una actividad creciente desde su primera obra conocida documentalmente - la conclusión en 1583 del órgano que había comenzado Francisco Criado para la iglesia de Santa Cruz y San Pablo- hasta el momento de su muerte. Instrumentos de nueva construcción, aderezos y afinaciones, tanto en la capital como en localidades de la provincia y ciudades cercanas, jalonan su vida de incesante dinamismo.

En mayo de 1587 concierta con la iglesia de San Julián, de Horcajo de las Torres, en la provincia de Ávila, la construcción de un instrumento de nueve palmos con la fachada en cinco castillos de mitra que colocará en septiembre de ese mismo año (García Chico 1953, 216)³¹. Quizás solo un año después hacía contrato con la iglesia de Santiago extramuros, esta vez en Ávila capital, para construir un órgano que será el modelo para el que dejará fijado en la también abulense iglesia de San Juan en 1591. El instrumento para Santiago debió de quedar colocado en la primera mitad de 1589 si se toma como aval de tal afirmación el escrito que el procurador de Marín presenta el 12 de junio de 1589 ante el alcalde mayor de Ávila, en el que reclamaba la devolución de una mula que le había sido embargada por Juan López, representante de los alcabaleros de la ropa vieja, en la posada del mesonero Juan de la Cruz. López le exigía el pago de la alcabala de arte e industria gravada con diez uno sobre el valor de los más de trescientos treinta ducados en que había vendido el órgano a la iglesia y que, en esos momentos, estaría asentando en ella. Por este motivo y a pesar de alegar que tal gravamen no se aplicaba hasta ese momento a la fabricación de “retablos de pincel ni escultoría ni capillas que se tomaban a hacer de cantería”, Marín y Juan Osorio de Robledo, su fiador abulense, se verán involucrados en un largo proceso de casi diez años ante los tribunales de la Chancillería de Valladolid, proceso del que se han vertido algunos detalles en el apartado dedicado a la organería como actividad no sujeta a la reglamentación gremial, expuesto en líneas precedentes de este estudio.

Sin embargo, el percance no desalentó al organero pues el 16 de noviembre de 1590, meses más tarde de la primera sentencia desfavorable, firmaba el concierto con la iglesia de San Juan de la misma ciudad, en cuya escritura figura de nuevo como su fiador Juan Osorio. La base sonora del instrumento es de doce palmos y medio, y la composición sonora, la que impone el maestro de capilla de la catedral de Ávila, el ilustre Sebastián de Vivanco: flautado, cherumbelado, cascabelado y lleno; la caja, ha de seguir el modelo del de la citada iglesia de Santiago. Una vez asentado el 15 de agosto de 1591, afinado, con buenas voces y

³¹ La transcripción de E. García Chico del protocolo 7904 (fols. 147-148v) del AHPV no incluye algunos detalles como el referido a la disposición en cinco castillos en mitra, con sus puertas y algunos otros referidos a las condiciones de pago y entrega.

revisado, se completará la cantidad ajustada en doscientos treinta ducados (Jambou 1988, 2:35).

Los años de 1590 y 1591 fueron de gran actividad en el taller de Marín: si en noviembre de 1590 firmaba escritura con San Juan de Ávila, el 28 de diciembre lo hacía con la parroquia de San Martín de Medina del Campo, cuyo plazo de entrega de este órgano de siete palmos se fijó para el día de Todos los Santos de 1591, de manera que mediaban dos meses y medio de margen entre el asentamiento de ambos instrumentos. Con toda probabilidad, por esos mismos años se concertó con la iglesia de Santa María de Torrelobatón, pues ya en septiembre de 1592 daba carta de pago por haber recibido diversas cantidades desde que asentó “los órganos”. En medio de esta incesante actividad, se desplaza a Lomoviejo para otorgar una carta de poder, con fecha de 29 de julio de 1591, a favor de Antonio Díaz, párroco de Horcajo de las Torres, con el cual había tratado cinco años antes la hechura del de su parroquia; debió de quedar en tan buenas relaciones con este sacerdote como para que, dadas sus ocupaciones y la proximidad de ambas localidades, le pudiera representar a la hora de cerrar trato con la iglesia de Lomoviejo. La carta de poder incluye la traza y condiciones que Marín ya tenía tratadas con el mayordomo de la parroquia: un instrumento de once palmos que quedará asentado el día 15 de agosto de 1592 y por el que ha de recibir ciento cincuenta ducados pero que ascenderá a doscientos, como reflejan las cuentas de fábrica (Díez 1996, 19).

El 26 de junio de 1591 pasa a hacerse cargo del mantenimiento de los órganos de la catedral cuando el cabildo decide despedir a Esteban de Arnedo por no haber acudido a aderezar el órgano para el Corpus, y asignar a Marín un salario de seis ducados anuales (AHN, Clero, 17098, f. 122) . A lo largo de ese decenio, la documentación manejada deja muestras de múltiples aderezos y afinaciones: en Santa María de La Antigua, donde acude desde 1587, Simancas, Zaratán y Villabáñez. No han aparecido documentos de obra nueva correspondientes a este período, si bien el que fabricara para la iglesia del convento del Carmen Calzado se fecha en el límite, como se verá más adelante.

Ya en el siglo XVII, Marín se concierta el 26 de julio de 1601 con Francisco Abendaño, racionero en la catedral de Segovia, para construir un realejo en tono de trece palmos destinado al monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad con el compromiso de entregarlo después del día de San Miguel de septiembre de 1602 (Jambou 1988, 2:54-55). De agosto de este último año son dos cartas de pago dadas por el organero a la parroquia de San Juan de Mojados justificando la recepción de parte de la cantidad total del valor del órgano nuevo para cuya construcción la feligresía ha contribuido con limosnas. No hay más datos que los que aporta el libro de fábrica pero es más que posible que no fuera muy distinto del que escritura con la iglesia de San Pedro de Alcazarén en septiembre de 1603 y que dará concluido y en su lugar el día de Pentecostés de 1604. Como otros muchos de los que hizo Marín, es un órgano de cuatro diferencias, cuyo lleno ha de seguir el modelo del recién construido en Mojados, es decir, empezar con cinco caños y acabar con seis. A

pesar de los muchos años transcurridos, todavía incluye una manda en su testamento en que dispone que se cobren ciento cincuenta reales de los que aún le deben por él.

Además de aderezos y afinaciones (Simancas, la parroquia segoviana de El Espinar (Reinoso 1991, 2.291), San Boal y Santa María de Pozaldez, en este caso acompañado de Juan Bautista Juárez, el de Santiago en Medina de Rioseco en varias ocasiones, Villanubla, Mucientes, la gran compostura en el de Villabáñez y el mantenimiento del órgano grande y chico de Santa María de La Antigua) este decenio resulta prolífico en cuanto a instrumentos de nueva construcción. El 4 de febrero de 1605 se firmaba el acuerdo entre el maestro y los mayordomos de la iglesia de Santa María en Medina de Rioseco para construir un órgano nuevo que sustituyera al antiguo. Su precio asciende a ochocientos cincuenta ducados más los despojos del viejo y queda para uso de la parroquia el día 27 de noviembre de 1606. Aunque no se dispone de la traza, es el más grande de los instrumentos procedentes de su taller pues ninguno había llegado a tal cuantía ni lo harán los que construya en los siguientes años, como el de Las Angustias, en Valladolid, ajustado el 7 de agosto de 1606 en trescientos ducados (Martín González y Urrea 2001, 248) o el del convento de Nuestra Señora del Carmen extramuros, en Valladolid, instrumento en el que se fija como modelo la parroquia de Santa María, en Dueñas. El 6 de junio de 1598, el convento del Carmen Calzado hacía cuentas con el oficial de yesería “que anduvo a hacer la tribuna del órgano”; otras entradas de ese mismo año hablan de diversas obras destinadas a la colocación del nuevo instrumento (AHN, Clero 17051, ff. 31v-32v); tal dato hace suponer que Marín fabricase el instrumento que había de colocar en esta tribuna hacia 1599 ó 1600. En 1620, el mismo maestro se ocupó en “quitar y tornar a poner y afinar el órgano grande en la iglesia nueva” (AHN, *Ibidem*, s.f.), anotación que lo diferencia del “organillo pequeñuelo” cuyo aderezo en 1603, probablemente a cargo de Marín también, costó diez ducados y medio (AHN, *Ibidem*, f. 66v).

El de Dueñas, según su modelo, se trató de un instrumento de doce palmos y medio de altura concertado el 10 de julio de 1608 bajo el compromiso de tenerlo a punto el día de la Virgen de Agosto del año siguiente y cuyo precio se ajustó en cuatrocientos cincuenta y seis ducados; el contrato no incluye la traza y tan sólo reitera que ha de tener “las diferencias de músicas y temblantes y el secreto de nogal con su caja, fuelles y demás ornato” que incluye el del Carmen excepto que este no tiene temblante y sí lo llevará el de Dueñas. El traslado del instrumento corre por cuenta de Marín, que ha de ir personalmente a asentarlos y darlos “en perfección”. Por su parte, la parroquia se compromete a acudir con la comida de él y su oficial durante el tiempo que requiera la colocación en la iglesia así como a concluir los pagos en dinero y en trigo el 15 de agosto de 1611, asunto al que otorga prioridad sobre cualquier otra obra que pudiera emprender la iglesia (Anexo. Documento complementario 3). Así pues, las ocho cargas de trigo pendientes de cobrar cuando redacta su testamento no serían resto de este órgano sino del realejo que debió de asentar en 1626. El inventario de 1618 de la iglesia de Santa María de Dueñas sólo consigna un órgano grande mientras que el de 1626 censa “unos órganos grandes y buenos con su caja y otro órgano realejo”; entre este último año y 1629, en que figuran cien maravedís por afinar y por cuenta “de lo que se le debe de hechura

del órgano pequeño”, el libro de cuentas anota partidas de pagos parciales para retribuir el trabajo del organero vallisoletano (Le Barbier 2008, 232-233).

Del taller de este maestro saldrá también el instrumento que la iglesia de San Pedro de Villalón compró por ciento cincuenta ducados para ser asentado a principios de 1618, cuatro meses después de iniciadas las gestiones de licencia ante el provisor general de León en el mes de octubre de 1617; los términos en que se expresan los documentos denotan que era un instrumento que ya tenía hecho Marín en su taller y que tan solo debe colocar y afinar.

En el último decenio de su vida se ubica el gran aderezo y renovación del órgano de Cabezón de Pisuerga concertado a principios de 1624 (Castán 1985, 58 y 69), el de la parroquia vallisoletana de San Lorenzo, concertado el 21 de enero de 1625 (García Chico 1953, 218-219) y el del monasterio de San Pablo, también en la capital, firmado el 26 de agosto de 1629 (Ibídem, 220-221). Esto, en cuanto a los órganos de los que se dispone de fecha y documentación precisa puesto que el testamento da noticia de otros: el que ya tiene comenzado y bastante avanzado para la iglesia de San Pedro de Alaejos, por el que solo ha recibido cincuenta ducados pero no así los despojos del instrumento antiguo ni le ha sido devuelto el suyo propio que les prestó; finalmente, el escriturado para el monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid, quizás ni siquiera empezado.

La parroquia de San Lorenzo disponía de un órgano pequeño, tan maltratado y viejo que le llevaba demasiado dinero el mantenimiento; por eso y para mayor adorno del culto deciden hacer un buen órgano. El modelo a seguir con plena identidad es el que Marín había construido para la iglesia de San Ignacio de la Compañía de Jesús (iglesia de San Miguel desde el último cuarto del XVIII) en fecha imprecisa pero probablemente no lejana a la de su réplica en San Lorenzo. Por todo ello recibirá trescientos ducados y los despojos del órgano viejo para que los use como le plazca; queda obligado a prestar a la parroquia un órgano que ya tiene hecho en su taller en el tiempo que tarde en construir el nuevo, órgano que dejará listo para emplearse antes de acabar de cobrar el primer plazo (Anexo. Documento complementario 4).

El día de San Miguel de 1630 era la fecha prevista para la instalación del órgano del monasterio de San Pablo, pero la muerte del maestro el 3 de enero de ese año dejó truncada la obra apenas comenzada. Por esa razón, en su testamento dispone qué es lo que se ha de hacer con los quinientos reales ya recibidos, de los cuatro mil en que se ajustó, por tener ya fabricada la caja y el secreto. Los términos en que se redactó el contrato dejaban ver ya la débil salud del organero al incluir cláusulas que invalidaban el plazo señalado si, por estar enfermo, debía guardar cama y se veía imposibilitado para trabajar o que preveían la devolución de los caños mayores, previamente marcados con el sello del monasterio, procedentes del órgano viejo (Díez 1996, 18) que había venido de Lerma y el material de la cadereta que se le había dado como parte del pago total (Anexo. Documento complementario 5).

El mantenimiento de los órganos de la catedral estuvo a su cargo desde que fuera contratado en 1591 hasta el momento de su muerte; son sus herederos los que reciben el último salario, satisfecho el 16 de enero. El testamento menciona el monasterio de Las Huelgas y los conventos de Belén y de San Quirce como deudores de cantidades por afinaciones y aderezos. Los dos órganos, grande y pequeño de iglesia de Santa María de La Antigua, de la que es parroquiano y miembro de la cofradía de San Luis, son los que atiende con más regularidad pero también viaja con frecuencia a Medina de Rioseco donde se ocupaba de los órganos de la iglesia de Santiago, de los de Santa Cruz, parroquia esta última con la que se concertó con salario anual entre 1609 y 1615, a Pozaldez, Medina del Campo (Santa Cruz y San Pablo), Simancas, Villabáñez, Mucientes y Villanubla.

Tras toda una vida dedicado a su trabajo, sin más bienes que los ganados por él y su mujer, María de Nestar, no ha llegado noticia de que hubiera continuadores de su taller pues aunque algunos documentos mencionan a oficiales y criados, no se cita más nombre que el de Juan Bautista Juárez, que está con él en 1606 para el aderezo de San Boal, en Pozaldez. De su descendencia en el momento de su muerte no hay más información que el de sus dos hijas, María y Úrsula, casadas

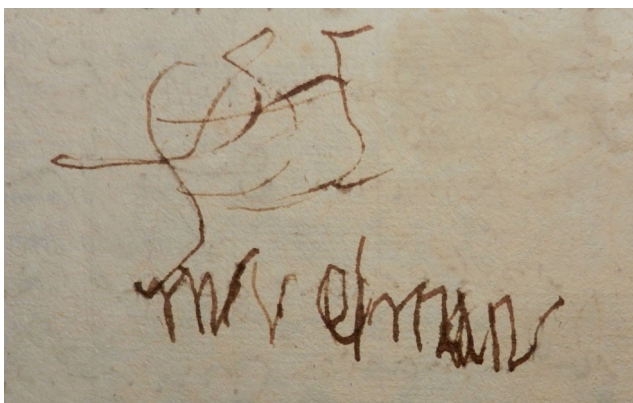


Ilustración 12: Firma autógrafa de Manuel Marín en su testamento. Protocolo 1771 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

respectivamente, con Juan Bautista Gutiérrez, escribano de la Cámara del Crimen de la Real Chancillería y con Juan Cabello, procurador del número (Díez 1996, 16). Sin embargo, sí que tuvo algún hijo. Varios son los nombres que figuran en las datas de los libros de las parroquias donde trabajó adscritos al apellido Marín: Joan Marín, en la afinación que hace para Santa María de Pozaldez en 1606, Andrés Marín en una anotación de 1607 relativa al aderezo del órgano de Villabáñez; como Pedro Marín es inscrito en las cuentas de 1612 a 1614 en la iglesia de Santa Cruz de Medina de Rioseco y como Juan Marín de nuevo, en el aderezo de 1625 en la parroquia de Cabezón. Es muy posible que se deba a errores de los que redactaban las cuentas pero es llamativo que sea el apellido Marín el que, en toda la documentación consultada del amplio período que este trabajo abarca, esté sujeto a un mayor número de confusiones. Nada en ella respalda la hipótesis de que alguno de sus hijos lo acompañara y ayudara en su trabajo pero sí queda avalado el hecho de que tuvo, al menos, un hijo, que muere en octubre de 1608 y cuyo fallecimiento queda certificado en el registro del libro de difuntos: “Hombre En treinta deste mes murio un hijo de marin entallador en la calle de francos dio de limosna de la sepultura treinta y siete reales octubre de 1608” (AGDV, Santa María de la Antigua, Libro de difuntos 1605D [1605-1627], f. 43v).

A esta altura de la exposición, ya ha habido maestros cuyas actuaciones se ubican a caballo entre los dos siglos, como Felipe de Salas o Arnedo hijo, pero será la figura de Manuel Marín, iniciado en un estilo más antiguo y abierto hacia otro más novedoso, la que sirva de hito acreditado en la historia de la organería vallisoletana para perfilar la reseña del siguiente siglo. Dado que las obras de este maestro cubren algo más que el primer cuarto del siglo XVII, será conveniente retroceder a comienzos de esta centuria para recuperar algunos nombres de organeros cuyas intervenciones quedan recogidas en diversas localidades.

3.2.2 Siglo XVII

Las intervenciones registradas de **Pedro Santos** quedan limitadas a reparaciones de modesta entidad si bien hay constancia de presencias esporádicas en la provincia durante veinte años, desde que en 1601 aderezase el órgano de San Salvador de Simancas, pasando por los órganos de Santa María del Castillo y San Juan de Olmedo (Palacios 2008, 106), el de Santa Cruz de Medina de Rioseco en 1611 y, finalmente, el de Villanubla en 1621. La coincidencia de nombre y espacio temporal invita a cuestionarse si se trata del mismo organero que en 1622 adereza el órgano de San Miguel de Segovia y es afinador de los instrumentos de la catedral de esta ciudad en 1629 con un salario anual de veinte ducados, así como también cabe preguntarse si es el mismo que, en 1620, compone el órgano de San Justo, en Madrid, o si guarda relación con Pedro Santos de Villafañe, vecino de la capital en 1633, encargado del aderezo de la iglesia de San Andrés de Guadalajara (Jambou 1988, 1:52).

El organero **Vicencio de Monfraide** queda enmarcado, dentro de la provincia de Valladolid, entre los maestros del siglo XVII pues el primer trabajo conocido es el aderezo del órgano de Velascálvaro, en 1602 (Marcos y Fraile 2003, 451 y 454). Sin embargo, en la provincia de Segovia su nombre queda anotado en muchas localidades desde 1587 y allí figura como vecino unas veces de Santa María La Real de Nieva y otras, de Segovia (Reinoso 1991, 3:2.301). Cuando acude en 1606 a aderezar los órganos de San Juan y Santa María de Villaverde de Medina, se le da como vecino de Astudillo, lo que hace pensar que quizás tuviera algún encargo en marcha en esta villa palentina. Los libros de Olmedo registran, entre 1615 y 1616, su paso por las parroquias de Santa María del Castillo y de San Pedro para componer los órganos; las cuentas de la de El Salvador hablan de ciertas cantidades recibidas en 1616 y 1617 por la hechura de un órgano nuevo (Palacios 2008, 98 y 104). Es Segovia la provincia donde se puede encontrar, entre 1587 y 1616 un mayor número de intervenciones de este maestro organero, que ejerció como tal en la mayoría de las ocasiones pero que también trabajó como ensamblador y organista (Reinoso 1991, 3:2301-2304). También en Ávila dejó testimonio de sus composturas en la iglesia de San Juan de Arévalo y en la localidad de Fontiveros, donde se le encargó el aderezo de un realejo (Jambou 1988, 1:26 y 2:55).

La justificación para incluir en el siglo XVII a un maestro como **Vicente Alemán**, cuya longeva trayectoria profesional se remonta a la mitad del siglo anterior, radica en la fecha en que queda registrada su única intervención documentada en la provincia vallisoletana: se trata del aderezo en el órgano de San Miguel de Medina del Campo, anotado en las cuentas de 1603. De este organero, vecino de Burgos a mitad del siglo XVI, que fallece en Orduña tres años más tarde de la compostura citada en Medina, se sabe que fue autor de un órgano en Piña de Campos (Palencia) allá por 1542 y, también en tierras palentinas, había afinado en 1564 el órgano de Santa Eulalia de Paredes de Nava (Le Barbier 2008, 96). En 1590 había reparado los órganos de la catedral de Oviedo (Casares 1983, 176) y entre finales de 1600, tiempo por el que hace la escritura, y finales de 1603 se ocupaba de la renovación del órgano grande de la catedral de Sigüenza (Jambou 1977, 182).

Nada se sabe del origen y residencia de **Juan Velasco** o de Velasco. Sus actuaciones se limitan a un aderezo en Santa María de Alaejos, en 1603 y a “refinar” el órgano de Castronuño al año siguiente. Atendiendo a este segundo apunte, se le ha de considerar organero pues se le inscribe como “maestro de organos”; una tercera anotación con este nombre data de 1648 y se refiere al salario asignado como organista en San Pedro de Alcazarén. En Riaza (Segovia) su nombre aparece en un aderezo de 1598-1599 (Jambou 1988, 1:52).

Lo mismo se puede afirmar de Alonso o **Alfonso Martínez Bustos**, quien en 1604 compone los órganos y fuelles de la parroquia de San Miguel de Olmedo, en 1605 se encuentra haciendo un pequeño aderezo en Santa Cruz y San Pablo, en Medina del Campo y, de nuevo, vuelve a San Miguel en 1616. En este último apunte se le trata de organista, acentuando así la duda que surge acerca de si se trata de un organero o un organista con conocimientos en la mecánica del instrumento.

Igualmente limitadas son las intervenciones de **Antonio Pérez**, que se circunscriben a un aderezo del órgano de Brahojos en 1614 y otro en Lomoviejo, villa a la que acude de nuevo en 1616. Con menos presencia aún se inscribe el nombre de **Pablo Antonio Milanés**, “maestro de aderezar órganos”, que en 1621 hace una reparación y afinación en Carpio.

El nombre de **Gaspar de Soto** se localiza en dos puntos: Mayorga, tratado como “afinador de órganos”, donde en 1619 afina el de Santa María de Arbás, y Mucientes, cuyos libros lo anotan como “organista” en los gastos de un pequeño aderezo en 1623. ¿Se trata del inquieto maestro originario de Paredes de Nava (como Diego de Soto, reseñado en el siglo anterior), hijo de otro Gaspar de Soto y, por tanto, sobrino de Cipriano de Soto, organista de la catedral palentina en la década de 1570? (Katsner 1959, 31 y 145) De inquieto y activo se le puede calificar si es el mismo maestro constructor de los instrumentos de Herrera de Pisuerga y Ampudia (Palencia), en los que introduce el registro partido en la provincia en 1590 y 1613 respectivamente (Le Barbier 2008, 18 y 271). Y si se trata del mismo personaje que, avocindado en Málaga en 1611 (Llordén 1958, 169), había adaptado en 1605 el registro partido en la iglesia de San Agustín de la malagueña localidad de Antequera (Jambou 1988,

1:141). En 1616 está trabajando en Burgos, con un contrato para los órganos de la Colegiata de San Pedro, en Lerma. Vecino de Burgos por aquellos años, también interviene en la capilla del Condestable de la catedral (De Vicente 1996, 29); quizás encontrase aquí su asentamiento pues en 1623 aderezó el órgano mayor y reparó el organillo de la catedral burgalesa (Matesanz 1993, 304). Apurando algo más lo que da de sí el nombre, por los mismos años hay un organero de origen burgalés, Gaspar de Soto y Acuña, a quien se localiza en actuaciones sobre el órgano de Santa María y el de San Pedro de Viana en 1618; también hace contrato en 1621 para un órgano nuevo en Mendavia, ambas, localidades de Navarra (Sagaseta y Taberna 1985, 220 y 420).

La ajetreada vida profesional de **Juan de Aparicio** lo lleva a recorrer entre 1623 y 1645 la provincia de Valladolid en sus cuatro puntos cardinales. En las anotaciones se le designa como “afinador, “organista” y “maestro de órganos” pero su especialidad eran los aderezos y las afinaciones; no hay ninguna en la que se le atribuya ningún órgano nuevo. Desde 1623, año en que se repartía con Felipe de Salas el mantenimiento de los órganos de Santa María del Castillo de Olmedo, su nombre figura en pueblos de ubicación dispar: acude a Carpio en 1627, donde se le da como vecino de la localidad abulense de Fontiveros mientras ese mismo año en Peñafiel, se dice que lo es de Valladolid, residencia más generalizada para todos los apuntes de sus actuaciones. Olmedo, Gatón, Villanubla, Villalba de los Alcores, Castronuevo, Matapozuelos, Cabezón de Pisuerga, Medina del Campo, Pozaldez son los destinos de sus intervenciones en una o varias ocasiones.

Tan sólo hay un documento que da pie a pensar que pudiera ser artífice de un instrumento nuevo. Se trata de la venta en 1629 de un realejo al monasterio de Clérigos Regulares Menores, que tenían su sede en el convento de La Encarnación, situado en lo que hoy es la calle de Fray Luis de León hasta su ruina a partir de la Guerra de la Independencia (Fernández 1998, 481-483). El encabezamiento del documento informa de la “venta de un órgano que le hizo Juan de Aparicio, organista”. No se enuncia ninguna característica y tan sólo se dice que vende este realejo “con sus fuelles y demás aparejos necesarios salvo que le faltan tres cañones de estaño” que Aparicio ha de poner a su costa, y que ha de dar el instrumento ya afinado en un plazo de ocho días tras haber sido revisado por el organista de la catedral, Álvaro Gómez; se ajusta en quinientos reales y el propio Aparicio declara ser ese su justo precio “y que más no vale ni puede valer ni ha hallado quien más ni tanto por él le haya dado” (Anexo. Documento complementario 6).

En algunas localidades, no es Juan de Aparicio el que figura sino **Francisco de Aparicio**; tal es el caso de Villabrágima, en 1630 y de Alaejos, en 1635. No se trata de ningún descuido en los libros al escribir el nombre pues este “afinador” es vecino de Salamanca. Los libros parroquiales de provincias limítrofes también recogen con profusión el nombre de Juan de Aparicio: en varias parroquias de Segovia capital entre 1624 y 1630, en San Miguel de Cuéllar (Reinoso 1991, 3:2.056); la provincia de Palencia es asiduamente visitada entre 1631 y 1637: Ampudia, Dueñas, Frómista, Palenzuela (Le Barbier 2008, 124, 232 y 251) y Astudillo (Trueba 2010, 1). La catedral de Zamora recibe su visita en 1629 y

anteriormente, la parroquia de San Pedro y San Ildefonso (Flórez 2003, 48); en la Colegiata de Toro figuran tanto Juan como Francisco, con alusión a sus respectivas procedencias: (Flórez 2003, 48).

Finales de julio de 1626 fue el límite fijado en el concierto firmado el 12 de agosto de

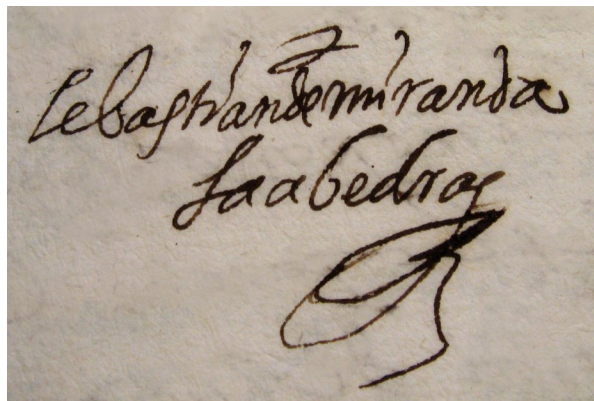
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive script and reads 'Sebastián de Miranda Saavedra'. Below the name is a large, stylized flourish or initial.

Ilustración 13: Firma autógrafa de Sebastián de Miranda Saavedra. Protocolo 6111 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

1625 entre **Sebastián de Miranda Saavedra** y Pedro de Valpuesta, regidor y depositario general de Medina del Campo, para asentar un órgano en la colegiata de San Antolín, ajustado en nueve mil reales, que costea el citado regidor (García Chico 1953, 221-223). Este es el único testimonio del paso por la provincia vallisoletana del maestro toledano, organero de la catedral de su ciudad desde hacía años, como también lo había sido su padre, Melchor de Miranda, claro exponente de la pujanza del núcleo organero toledano (Jambou 1988, 1:68).

La presencia de los Alemán Mendieta en Valladolid se atestigua en Carpio, donde Juan acude en 1629 para hacer una afinación, y en Pozaldez, donde las cuentas de 1636 en Santa María recogen el gasto del aderezo realizado por Francisco (Marcos y Fraile 2003, 53 y 165). Vecinos de la ciudad vizcaína de Orduña, **Juan Alemán Mendieta** y su hijo **Francisco** realizaron aderezos y afinaciones por diversas localidades castellanas, bien conjuntamente, como en Ítero (Palencia) en 1632, o por separado como en Herrera de Pisuerga (Palencia) ese mismo año (Le Barbier 2008, 279 y 271), en la localidad soriana de El Espino en 1618 y 1623 (Palacios 1994, 31) o en la Colegiata de Lerma en 1632 (De Vicente 1996, 31), todas ellas atribuibles a Juan. De su hijo Francisco se conoce la compostura que realiza en la segoviana iglesia de Nuestra Señora de la Fuencisla, en 1636 (Reinoso 1991, 2.226).

La huella de **José Martínez**, dinámico organero vallisoletano, se materializa en intervenciones, en su mayor parte aderezos y afinaciones pero no exclusivamente, que cubren más de cuarenta años del siglo XVII. Debió de nacer este artífice con el siglo, según un dato proporcionado por el concienzudo informe que hace en 1656, a instancias de la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava (Palencia), del órgano fabricado por Juan Bruno en 1655. En la ratificación y posterior firma de su positiva y elogiosa declaración respecto del trabajo del citado constructor manifiesta ser de cincuenta y cinco años de edad, más o menos (Le Barbier 2008, 343). Desde el primer apunte de 1636 en que su nombre queda registrado, en una compostura para el órgano de Santa María de Castronuevo de Esgueva, hasta mayo de 1680, fecha en la que la catedral de Valladolid abona el salario anual de las afinaciones durante 1679 a su hijo Andrés, como heredero de su difunto padre (AGDV, Catedral, Libro de fábrica 1675-1714, f. 63), el rastro de José Martínez se localiza en diversos puntos de la provincia. En su recorrido profesional despliega sus diversas facetas profesionales: en 1637,

reparación del órgano de la Colegiata de San Luis; un órgano nuevo para la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco en 1639, adonde acudirá de nuevo en 1646 para realizar alguna reparación; en 1642, revisión y tasación del órgano de Cigales; aderezo de consideración en la parroquia de Santa Cruz de Medina de Rioseco en 1650 y otro tanto en Villanubla (donde lo anotan como Juan) y en Torrelobatón en 1657. En 1664 las cuentas de la catedral vallisoletana dan fe del finiquito de un órgano pequeño destinado a la procesión del Corpus y en 1668 se le retribuye el “pasar el órgano grande” (Jambou 1988, 2:82 y 84); se ha de entender que se trata del traslado a la iglesia nueva pues ya había mudado y aderezado el órgano pequeño el año anterior (AGDV, Catedral, Libro de cuentas de la obra nueva, fol. 6v). El día de San Juan de 1673 es el término acordado entre el organero y el monasterio de Nuestra Señora de Prado, extramuros de Valladolid, para dar concluido un instrumento de nueva hechura por el que recibe la cantidad de quinientos ducados (López 2016, 1476).

Ya por estas fechas era el organero afinador al servicio de la catedral. También lo era

del convento de Belén al menos desde 1662, tal como recoge un libro que incluye fechas anteriores a los límites cronológicos que introducen su contenido; a su cargo tuvo la tarea de afinar y aderezar el órgano del convento hasta su muerte a comienzos de 1680,

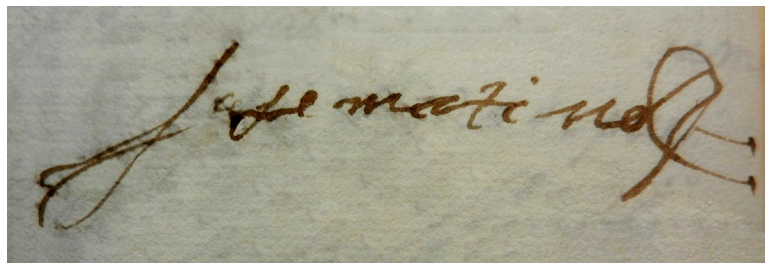


Ilustración 14: Firma autógrafa de José Martínez. Protocolo 2625 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

tarea en la que posiblemente le ayudase su hijo Andrés, pues en algunas cartas de pago figura su firma (AHN, Clero 16876, Libro de cuentas 1683-1713). Fuera de Valladolid, además de la citada valoración del órgano de Santa Eulalia de Paredes de Nava, atendía varios pueblos palentinos: Ampudia, donde parece que tenía sueldo de afinador en la década de los años cuarenta, Villamediana, Autilla del Pino, Torremormojón y Torquemada (Le Barbier 2008, 124, 458, 159, 433 y 429). También se desplaza hasta Zamora para componer los órganos de la catedral en 1662 (Flórez 2003, 51).

La profusión con que se da un apellido tan frecuente como Martínez plantea dudas, irresolubles por el momento, acerca del posible parentesco entre profesionales coetáneos cuya actividad organera se centra en la afinación y reparación. Así, más allá de la consideración acerca de una posible confusión al anotar el nombre (en Villanubla parece seguro que cambiaron “José” por “Juan”), a mediados de este siglo figura **Francisco Martínez**, “maestro de órganos” también vecino de Valladolid, que en 1641 cobra unos trescientos cincuenta y dos reales por aderezar el órgano de Villabáñez. En la localidad palentina de Ampudia, se registra este nombre, al que se adjudica el tratamiento de “afinador de órganos”, en un aderezo fechado en 1678 (Le Barbier 2008, 125).

Pedro Martínez, vecino de Valladolid igualmente, es un nombre que se repite en varios pueblos de la provincia con el apelativo de “organista” aunque siempre en labores de

compostura: en 1641 se encuentra en Simancas, en Pozaldez en 1645; en la iglesia de Santa María de los Mártires de Íscar lo agasajan en agradecimiento al aderezo que en 1646 vuelve a poner en funcionamiento el órgano, que estaba inservible. El de la iglesia de San Pedro en Olmedo en 1656 y el de Gatón de Campos en 1659 completan las noticias sobre este profesional que quizás fuera organista con pericia organera. En 1616 los libros de Santa Cruz de Medina de Rioseco recogían el salario pagado a un tañedor con este nombre.

En la conclusión de este apartado dedicado a los Martínez se ha de reiterar la comentada duda acerca de si habría alguna relación familiar entre ellos, vecinos todos de Valladolid, y si alguno de ellos la tendría con el ya mencionado Alonso Martínez Bustos.

A la orden de San Francisco pertenecía **Fray Gaspar de Vitoria**, quien residió durante años en el convento que esta orden tenía en la Plaza Mayor de Valladolid aunque, como se verá más abajo, también formó parte de la comunidad franciscana de otros cenobios como el de Medina de Rioseco. Los apuntes del libro de Cigales en 1642 relativos a la fábrica del órgano nuevo, un realejo, no aportan ningún dato en ese sentido. Del aderezo de consideración, con secreto y caja nuevos, que en 1643 hizo en el órgano de Santa Cruz de Medina de Rioseco se deduce que, en aquel año, no pertenecía a la comunidad de San Francisco de esta ciudad pues se desglosa, de los gastos enumerados, una partida destinada a la posada y comida durante el tiempo que duraron los trabajos. Parece que sí pertenecía a la comunidad riosecana cuando en 1645 fabrica el realejo para la parroquia de El Salvador de Simancas; en ese caso, es necesario destinar cierta cantidad para transportarlo desde Rioseco (Martín González 2000, 107). En 1647 realiza un aderezo de consideración en el órgano de Pozal de Gallinas y al año siguiente, en el de Lomoviejo (Marcos y Fraile 2003, 113 y 148).

Un dato llamativo que surge de la construcción del realejo y el aderezo del órgano grande en Simancas es que el criado de Fray Gaspar por entonces es un ensamblador llamado Pedro Bernardo, que más adelante despliega su propia trayectoria organera. Es posible que fuera uno de los oficiales “de los dos que labran la caja” concertado para ayudar a Fray Gaspar con el secreto en el órgano que en 1644 se hace nuevo en el convento de San Francisco de Segovia (Jambou 1988, 2:71-72). En Palencia, la iglesia de Nuestra Señora de la Calle contó con un realejo fabricado por Fray Gaspar en 1636 (Le Barbier 2008, 332).

Algunos de estos instrumentos se mencionan en un artículo de José Martí y Monsó titulado “Nuevas noticias de arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito” que el Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones publica en 1905. El libro al que se refiere este erudito reproduce el contenido de un manuscrito redactado por un religioso perteneciente al citado convento franciscano de Valladolid, Fray Matías de Sobremonte. Fechado en 1660, luce el ilustrativo título de “Noticias Chronographicas y Thopographicas del Real y religioisimo convento de los Frailes Menores Observantes de San Francisco de Valladolid, cabeza de la Provincia de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora”. Uno de los extractos del artículo de Martí y Monsó, hace referencia a artistas que son mencionados por Fray Matías de Sobremonte porque dejaron obras suyas en el convento entre los que se

cuenta Fray Gaspar de Vitoria, del cual, al hablar de la capilla mayor del convento vallisoletano, Sobremonte escribe:

En la tribuna del lado del Evangelio esta un organo excelente en grandeza y consonancia... En la del lado de la Epistola ... ay otro organo menor, cuya caja es de la misma hechura que la del de enfrente... Uno y otro hiço aquel insigne artifice de organos hijo de este conuento F. Gaspar de Vitoria, que tomo el habito en el 29 de Junio de 1623 que hiço tambien los organos del conuento de S. Pablo de esta ciudad. y en esta Prouincia los de los conuentos de S. Francisco de Segouia. Palencia. Auila Medina del Campo Cuellar y otros... murio en S. Francisco de Cuellar año de 1651.³²

Así pues, este fragmento del manuscrito, aunque circunscrito a la orden franciscana, amplía el número de instrumentos que salieron de las manos de este organero; quizás, en la construcción de alguno de ellos, tuviera la colaboración del ya citado Pedro Bernardo, natural de Valladolid.

Por Nava del Rey pasó en 1656 **Esteban de Ávila**, hijo del organero madrileño Mateo de Ávila Salazar y hermanastro del también maestro de órganos Gabriel de Ávila (Jambou 1988, 2:79-80), para realizar un aderezo y ponerlo a punto. Es la única intervención conocida en Valladolid de este organero que trabajó también en Segovia capital en varias ocasiones entre 1652 y 1657 (Jambou 1988, 1:73 y Reinoso 1991, 2.232) así como en Pastrana (Guadalajara) y Toledo (Jambou 1988, 1:73), en Cuenca (Jambou 1981, 150) y que fue afinador de la catedral de Ávila en 1660 (Ramos 2009, 111).

Al monasterio de Nuestra Señora de La Mejorada, próximo a Olmedo, pertenecieron a lo largo de su historia varios organistas y monjes con habilidades organeras a los que se recurría para la revisión de los órganos recientemente construidos o para realizar composturas. Tal es el caso de **Fray Pedro de San Andrés**, responsable de un aderezo que le ocupó siete días en Matapozuelos en 1656 y de otra compostura en el órgano de Santa María de Pozaldez en 1665 (Marcos y Fraile 2003, 186). En el libro de fábrica de San Pedro de Alcazarén el gasto se debe al aderezo de 1665 que realizó Fray Pedro de San Andry, probablemente nombre original de este monje, que hace pensar en una procedencia extranjera. Por las fechas, también se le puede atribuir la reparación del órgano de Santa María de los Mártires de Íscar, cuyos gastos anotados en 1667 se hicieron “con un monje de La Mejorada”.

De origen navarro pero avecindado en Segovia hacia 1664 es el maestro **Jaime de Sola** (Jambou 1988, 1:165). Los testimonios de su estancia en Valladolid se centran en Villagarcía de Campos en cuya colegiata realizó en 1665 algún aderezo en el órgano pequeño y en el grande se comprometió a modificar la afinación, pasándola de la accidental a la natural, además de añadir un juego de quincenas; el apunte de cuentas lo denomina “afinador”. A él

³² Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, Número 25, Tomo II, Año III, Enero 1905, http://biblioteca-digital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10111126.

mismo debe de referirse en 1668 el Libro de cuentas de obra nueva de la catedral al decir “un afinador que vino de Segovia” para hacer la traza para las cajas de órganos que habían de construirse; y con la misma designación anota la retribución por el tiempo que se ocupó de los órganos catedralicios entre 1684 y 1686 (Jambou 1988, 1:165). Sin embargo, el contrato para llevar a cabo una renovación del órgano mayor de la iglesia de San Francisco de Medina de Rioseco lo inscribe como “maestro de órganos”. La conclusión de esta obra de gran envergadura estaba prevista para el día 8 de diciembre de 1684 (García Chico 1953, 223-224) pero es muy posible que quedase inconclusa pues muere el 3 de agosto dejando a su familia en una situación precaria ya que sus herederos tuvieron hacerse cargo de las cuentas pendientes que tenía en la iglesia segoviana de San Miguel, donde había sido mayordomo el año de 1682 (Reinoso 1991, 2.373) y de lo que tuviera recibido por el órgano de San Francisco; de hecho, quizás ya no gozaba de buena salud por lo que el contrato incluye una cláusula que obliga a los herederos, en caso de fallecimiento, a tasar lo que ya tuviera hecho y a acabar la obra por sí mismos o a su costa, buscando otro maestro que se la dé finalizada.

El centro de su actividad indudablemente fue Segovia donde su presencia documental es abundante; desde allí se desplazaba hacia Valladolid o Zamora, donde este “afinador” aderezó los órganos de la catedral en 1676 (Jambou 1988, 1:165). Tanto en la capital como en su provincia fueron numerosas las afinaciones y aderezos atendidos por este organero así como instrumentos nuevos salidos de su taller (Jambou 1988, 1:165, 2:83 y 86 y Reinoso 1991, 2.369-2.373).

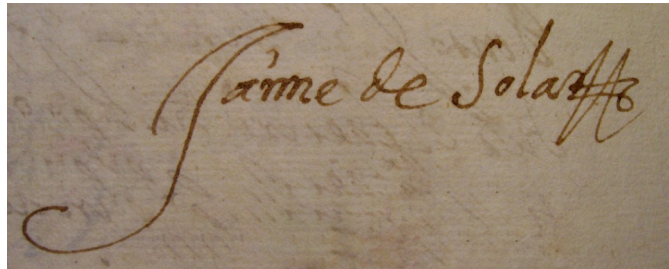


Ilustración 15: Firma autógrafa de Jaime de Sola . Protocolo 8958 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

El libro de fábrica de la parroquia de Santa Cruz en Medina de Rioseco recoge en 1668 el nombre de **Alonso de Chavarri**, al que se pagan quinientos cincuenta reales por cuenta de los ochocientos cincuenta en que se concertó lo que sería un gran aderezo. Esta es la primera intervención de Alonso de Chavarria, que va a estar presente en años sucesivos en distintos puntos de la provincia. En 1679, se le abona la reparación del órgano de Santa María de Alaejos y al año siguiente, en Nava del Rey, el apunte del gasto por limpieza y forrado, informa de su procedencia salmantina; en la iglesia de Santa María de Mediavilla, en Peñafiel, es requerido para aderezar y afinar en 1682. Alonso de Chavarria figura a veces como Antonio en reparaciones y afinaciones en la catedral de Zamora durante el período comprendido entre 1672 y 1683 (Jambou 1988, 1:172). En 1675 se ocupa de la afinación de los órganos de la catedral de Plasencia (Solís 1987, 208) y en 1686 está acabando la del órgano de Baquerín de Campos, en Palencia, que un “organista” había iniciado antes (Le Barbier 2008, 178). No será el único organero avecindado en Salamanca con apellido similar; en 1682, Juan de Echavarri recibe ciento catorce reales por la compostura del órgano de Villanubla.

En 1671, la parroquia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel abona al licenciado Juan Felipe más de seiscientos reales por reparar el órgano; el registro de su nombre al año siguiente en la iglesia de San Salvador de los Escapulados, en la misma localidad, aporta el apellido de este “maestro de órganos” de evocación vasco-navarra: **Juan Felipe Ilizarte**. Ese mismo año de 1672 atendía también el órgano de Magaz, en Palencia, donde anotan el nombre como Juan Felipe Lizarbe (Le Barbier 2008, 284).

Tras las obras que se hicieron en el coro de la iglesia de Santa Cruz de Medina de Rioseco en los años 1670 y 1671, a **Jacinto Bon** (o Boon) de Andueza, “maestro de órganos”, se le abonan seiscientos reales, anotados en las cuentas de 1672-1673, por la compostura del órgano. Por esos años, entre 1671 y 1677, ejerce de organista en la parroquia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel donde realiza aderezos, documentados al menos en dos ocasiones. El aderezo del de Cervillego en 1687 conlleva ciertas objeciones por parte del visitador quien, al ser informado de las deficiencias en el funcionamiento, dispone que el organero de Medina del Campo, Pedro Bernardo, y el organista de la Colegiata, Pedro de San Benito revisen y valoren el trabajo hecho por Bon de Andueza, del que se dice que es vecino de Arévalo (Marcos y Fraile 2003, 69). Dado el apellido, parece obligado preguntarse si tiene algo que ver con los organeros procedentes de Lerín, en Navarra, Juan de Andueza, organero de la capilla real en esa misma década (Jambou 1988. 1:75) o Juan Tabar y Andueza (Sagaseta 1985, 188), coetáneos ambos de Jacinto.

Por Aldea de San Miguel pasó en 1680 **Antonio Bidarbe**, “maestro de órganos” para afinar y quizás también aderezar el instrumento, a juzgar por la cantidad con que se retribuye su trabajo. ¿Quizás se corresponde este personaje con Antonio Vidarte, maestro navarro que construye en 1687 un órgano para la iglesia de San Miguel, en Barcelona? (Jambou 1988, 1:166).

El maestro **Manuel Gómez** fue el encargado de componer el órgano de Santa María de Torrelobatón en 1676 (Parrado 2000, 230); pocos años más tarde, en julio de 1680, recibe una cantidad de la catedral vallisoletana como salario de afinador tras la reciente muerte del que había sido titular, José Martínez (AGDV, Libro de fábrica 1675-1714, f. 63).

Un organero circunscrito a la zona de su taller es **Pedro Bernardo de Olmedo**, maestro asentado en Medina del Campo. Si se hace un trazado desde Medina a todas las localidades donde se tiene noticia de su intervención, se puede observar claramente que todas están más o menos próximas; así, los pueblos vallisoletanos pertenecen al antiguo partido judicial de la propia Medina o de Olmedo y en el caso de provincias colindantes, se limita a una distancia de unos setenta kilómetros.

La primera noticia no se refiere a una intervención directa como organero sino que figura en 1645 como ensamblador al servicio de Fray Gaspar de Vitoria en la hechura del realejo encargado por la parroquia de Simancas al religioso. Es más que posible que Pedro Bernardo comenzase como ensamblador en su juventud, siendo aún vecino de Valladolid. Y

es factible que sus conocimientos en el oficio de la madera partieran del entorno familiar. Hijo de Pedro Bernardo y de Águeda de Olmedo, vecinos de Valladolid, de donde era natural este maestro, tiene un hermano, Luis Bernardo, que es ebanista en esta ciudad; es a él a quien en abril de 1669, ya fallecidos sus padres, da un poder en Medina para que pueda gestionar en su nombre los bienes y dinero que le corresponden de la herencia, que custodia su otro hermano, Diego Bernardo (AHPV, Protocolos 7166, f. 531).

Se ignora en qué momento se traslada a Medina del Campo, quizás en la segunda mitad de los años cuarenta pero a partir de entonces, esa localidad será donde viva, trabaje y establezca relaciones en su entorno. En 1658 es el fiador del maestro arquitecto de Tordesillas, José de Arroyo, cuando este se compromete en 1658 a fabricar un retablo para Pozal de Gallinas (AHPV, Protocolos 5967, ff. 306-307v); también en Pozaldez, donde ha acudido en 1651 a un aderezo para Santa María, ha dejado relaciones, de forma que en 1662 hace un préstamo de ochenta reales al sacristán Santos García (AHPV, Protocolos 6172, f. 260), sacristán y organista ocasional en Puras unos años antes (Palacios 2008, 110).

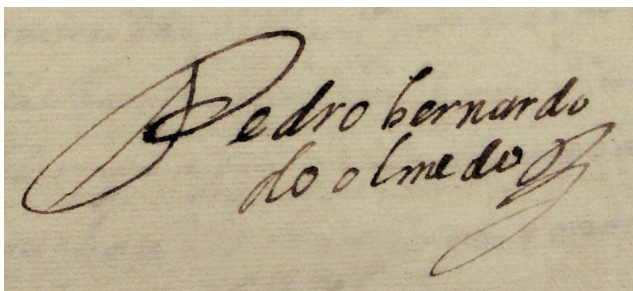
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, flowing script and reads "Pedro Bernardo de Olmedo". The ink is dark brown or black, and the paper shows some texture and slight discoloration consistent with age.

Ilustración 16: Firma autógrafa de Pedro Bernardo de Olmedo. Protocolo 7166 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Desde Medina extiende su labor profesional. Entre 1651 y 1687 y con un lapsus entre 1652 y 1662 en que no se dispone de nada documentado, se suceden los aderezos: San Antolín en Medina del Campo y el ya citado en Santa María de Pozaldez en 1651; Santo Tomás, también en Medina, al año siguiente. La Magdalena, en Matapozuelos en 1662, Gomeznarro y Rubí de Bracamonte en 1665; San Miguel de Medina, en 1670 y Rueda en 1672, Pozal de Gallinas en 1673 y de nuevo Santo Tomás, en Medina, en 1680. Con los datos que ofrece la documentación hallada acerca de este maestro, se observa que una época fructífera en cuanto a construcción de instrumentos nuevos fue el período que va de 1667 a 1680 durante el cual salieron de su taller los órganos de la parroquia medinense de Santa María del Castillo hacia 1667, que sería el modelo elegido para la villa salmantina de Aldearrubia, asentado en 1674, el de la localidad abulense de Aldeaseca, colocado en noviembre de 1680 (ver Medina del Campo, Santa María del Castillo) o el de Aldea de San Miguel, que quedará en uso en junio de 1679.

Sin duda, aunque no se cuente con el documento de la traza, el instrumento más notable de los que se tiene noticia es el que fabricó para la Colegiata de Toro. En junio de 1667 firma un documento por el que se compromete a darlo acabado y “en perfección” para el día 15 de agosto de ese año (Jambou 1988, 2:84) y el 30 de octubre da carta de pago de haber acabado de cobrar el resto del dinero hasta los mil ducados en que se había concertado (González de Amezua 1970, 64-65), precio que habla de un órgano de buenas dimensiones. Quizás el esfuerzo económico que conllevó este encargo es lo que les pudo obligar a él y su mujer,

Casilda Mediero, a pedir un préstamo, en septiembre de 1667, de siete mil doscientos reales al doctor D. Martín Delgado y Llanos, presbítero en la colegiata de San Antolín de Medina (AHPV, Protocolos 5975, f. 503-504v). No será la única vez en que se vean en la necesidad de solicitar un préstamo pues en 1677 recurren al prior de la colegiata, D. Matero Méndez Mella, que les hace merced de dos mil cien reales cuya devolución queda avalada por propiedades que poseen en Medina del Campo, algunas de ellas provenientes de la dote de Casilda (AHPV, Protocolos 6185, f. 69-72).

La última noticia documental que se tiene de él es la revisión que la iglesia de Cervillejo le encarga en 1687, junto al organista de la Colegiata de San Antolín, para valorar la intervención de Jacinto Bon de Andueza (Marcos y Fraile 2003, 69).

También en Medina del Campo trabajaba **Antonio Ortega** de quien la documentación hallada ha dado cuenta solamente de su paso por las dos parroquias de Pozaldez: en las anotaciones de 1688-1689 se le abona la compostura del órgano de Santa María, que luego revisó Pedro de San Benito, organista de San Antolín; las de los cuatro años siguientes, en su bienio correspondiente, registran otros dos aderezos, lo cual hace pensar en un concierto entre el “maestro organista” y la parroquia; en 1692 este “maestro de órganos” adereza el de San Boal (Marcos y Fraile 2003, 189 y 201). La catedral de Zamora registra en los gastos de 1686 los correspondientes a una afinación (Jambou 1988, 1:172) y las iglesias de Santo Tomás y la de La Fuencisla en Segovia, los de los aderezos realizados en 1687 y 1692 respectivamente (Reinoso 1991, 2.058 y 2.313).

Los libros de la catedral de Valladolid llevan cuenta de ciertas cantidades ya entregadas a **Domingo de Chavarria** o Echevarría por cuenta de lo que ya llevaba trabajado, partidas de materiales y otras de oficiales que quedaron trabajando la madera y la cañutería del nuevo órgano después del fallecimiento del maestro en 1686 (Jambou 1988, 2:84). En febrero del año anterior había hecho contrato, en el que figura como vecino de Segovia, con la parroquia de Santa María en la localidad segoviana de Aguilafuente para entregar la obra en un plazo de seis meses (Jambou 1988, 94).

De **José García**, la entrada del libro de cuentas de Peñafior de Hornija en que se le retribuye la afinación realizada en 1693 dice que es un “maestro de órganos” vecino de Valladolid (Parrado 2000, 144); la que anota el aderezo que ejecuta en Santa María de Peñafiel en 1702 respalda el mencionado apelativo profesional y completa el nombre añadiendo el segundo apellido: José García Garrosa. También era conocido en provincias aledañas: entre 1682 y 1685 su nombre aparece en los libros de la Colegiata de Toro (Flórez 2003, 50) y en 1699 emplea ocho días en aderezar el realejo y el órgano mayor de la parroquia de Santa María de Dueñas (Le Barbier 2008, 233). Pero también se le menciona en tierras más alejadas: las actas capitulares de Oviedo recogen la decisión del cabildo a comienzos de mayo de 1698 de “Despachar a José García Garrosa, maestro de órganos, que fabricó y renovó estos” (Casares 1983, 179).

En el cambio de siglo encontramos en 1695 a **Juan de Oradre** en una compostura para la iglesia de San Pedro de Tordesillas y otra en la de Santa María de los Mártires de Íscar, en este caso como Juan Antonio. En una intervención para la catedral de Zamora, en 1702, (Flórez 2003, 51) el registro de cuentas proporciona completo el nombre de este profesional, Juan Antonio Oradre, que en Tordesillas figura como maestro de órganos y en Íscar, como organista.

3.2.3 Siglo XVIII

Un maestro cuyas intervenciones se circunscriben a los primeros años del siglo XVIII es **Juan Casado Valdivielso**, vecino de Valladolid y “maestro de hacer órganos”. Lo primero que se conoce de su trabajo data de 1700: la compostura del órgano de Carpio, que conllevó caños nuevos y caja nueva o una gran reconstrucción de ella (Marcos y Fraile 2003, 54).

Sus actuaciones se ciñen al primer decenio del nuevo siglo: en 1701 está presente en el pueblo salmantino de Salmoral (De Vicente 1990, 215), en 1703 se concierta con la parroquia de Aguasal para construir un órgano de seis palmos que asienta ese mismo año y que acaba de cobrar en 1706, el mismo año que firma escritura con las monjas del monasterio de Las Huelgas Reales de Valladolid para construir el órgano (García Chico 1956, 225 y 226) que, a pesar de ser el más antiguo de la capital, hoy sigue sonando en este monasterio y que goza de buena salud tras su restauración (Virgili y Acitores, 2006). También a ese mismo año de 1706 corresponde el gran aderezo en la iglesia de San Pedro que le retuvo a él y su criado durante ocho días en Mucientes; en 1707 es el instrumento de la iglesia de la Asunción de Villabáñez la que recibe el arreglo y afinación a manos de este maestro.

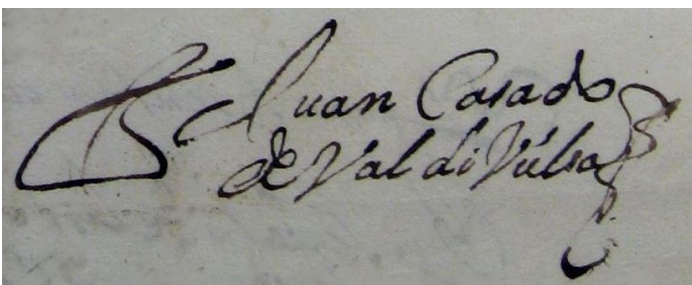
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads 'Juan Casado de Valdivielso' in a cursive script. The first part of the signature is highly stylized and somewhat illegible, while the second part is more legible. There is a small mark at the end of the signature.

Ilustración 17: Firma autógrafa de Juan Casado de Valdivielso. Protocolo 11198 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Juan Ruiz de Navamuel es de procedencia palentina. Su nombre se encuentra en dos localidades de la provincia de Valladolid: en 1685, como organista ocasional en la iglesia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel y en Gatón de Campos, adonde acude desde la villa palentina de Castromocho a poner a punto el órgano en 1701, 1702 y 1705. En esos primeros años de siglo reparaba, en su taller de esa localidad, los fuelles del órgano de la parroquia de San Juan de Paredes de Nava y en 1705 atendía el órgano de Santa Eugenia, en Astudillo pero años más tarde, cuando afina y añade un registro al órgano de Frechilla (Palencia) es vecino de Villada. Lo cierto es que es un organero y “maestro afinador” muy activo en esta provincia desde los años noventa del siglo XVII hasta el comienzo de la década de los años veinte del siguiente (Le Barbier 2008, 354, 156, 243 y otras). Aunque es difícil llegar a

constatar si se trata de la misma persona, se puede dejar apuntado que Urarte era ayudado por un oficial llamado Juan Ruiz cuando construye el órgano de Simancas en 1719.

Un **Chavarría** está presente en la catedral de Valladolid en 1702 junto con dos oficiales suyos para componer y afinar los órganos (Jambou 1988, 2:85). Quizás se tratase de José de Echevarría, vecino de Oñate y discípulo de Fray José de Eizaga Echevarría Jambou 1988, 1:162), o de Pedro Liborna Echevarría.

José de Arteaga es solicitado por la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias en 1710 para pasar el órgano desde el coro a la capilla nueva, limpiarlo y afinarlo (Martín González y Urrea 2001, 254) y también acude, el mismo año, a la parroquia de Santiago en Cigales para valorar el estado del órgano, que no se podía tocar. Aunque su nombre aparece en Valladolid ya vencido el primer decenio del XVIII, este vecino de Palencia, era maestro organero del obispado palentino, título que ostenta en el contrato para hacer en 1688 el órgano del monasterio de Nuestra Señora de Benevivere, en Boadilla de Rioseco (Palencia) (Jambou 1988, 2:98). Años antes, en 1683, daba la traza para el órgano de la localidad palentina de Frechilla, si bien no lo construyó él y en 1694 afinaba el órgano de Villasarracino (De Castro et al. 2008, 236). Ya dentro del nuevo siglo y en la provincia palentina, en 1705 realiza una tasación de los tubos para un órgano en Becerril de Campos (Pérez y Pascual 2008, 30); parece que se valoraba bien su opinión pues en 1711 se encuentra en Ávila con el fin de realizar una revisión y estimación de las necesidades y costes para un aderezo de los órganos de la catedral (Ramos 2009, 509). A su muerte en 1712, su viuda eleva al cabildo la petición de que su hijo, también llamado José de Arteaga, pudiera continuar la labor de su padre, dados sus escasos medios de subsistencia, súplica que le es denegada.³³

La negativa, por motivos de trabajo, de Fray Domingo Aguirre en 1692 de intervenir en la reforma del órgano del evangelio en la catedral de Burgos hace que el cabildo piense en un organero burgalés, Julián de Maqueda, que dará su obra terminada en 1694. Ya en 1691 había reparado el órgano de la capilla catedralicia de San Enrique y era autor de los órganos de la colegiata de Castrojeriz y del convento de Nuestra Señora Portu Salutis, en Briviesca (Matesanz 1993, 314). Años más tarde, en 1708, se concierta con la iglesia de Santa María la Mayor, en la localidad riojana de Treviana, para la construcción de un instrumento pero una serie de problemas con este maestro conducirán a llevar el asunto ante la justicia y a rescindir el contrato, obligando a Maqueda a devolver parte del dinero ya recibido (De la Iglesia 1991, 356). La obra que **Julián Martínez Maqueda** habría de dejar asentada en la provincia de Valladolid, el órgano de la parroquia de los Santos Juanes en Nava del Rey, quedó truncada por su muerte en la primera mitad de 1710. Aunque ya tenía recibidas algunas cantidades entre noviembre de 1709 y enero de 1710 (García Chico 1956, 217), no llega a iniciar el instrumento cuya traza ya estaba en poder de la iglesia, traza que hubo de adoptar quien más adelante retomó la obra. También dejará sin terminar los órganos de Ampudia, en Palencia, y el de Sahagún, en León, donde murió (Le Barbier 2008, 122 y 125).

³³ <http://www.organosdepalencia.com/organeros/arteaaga.html>. Por circunstancias desconocidas, a día de hoy esta web no se halla operativa.

Muerto Martínez Maqueda, en octubre de 1711 se hace cargo de la obra del órgano de Nava de Rey, **Antonio Pérez** (García Chico 1956, 212-213), clérigo de evangelio y vecino de Peñaranda quien se compromete a dar entregada la obra para el día de Pentecostés de 1712. No se respetó el plazo dado pero ese no fue el peor de los males: pronto se vio que la obra había quedado tan defectuosa que no se podía utilizar. Fueron muchos los gastos y quebraderos que tuvo la parroquia de San Juan a cuenta del nuevo instrumento; por allí pasaron, en sucesivas revisiones desde mediados de 1716 hasta finales de 1718, maestros reputados para dar su veredicto: José de Alsúa, que será quien posteriormente se haga cargo de rehacer el instrumento, Fray Domingo Aguirre, Pedro Echevarría y Manuel de la Viña. Mientras los problemas de funcionamiento del órgano de Nava se van manifestando, Pérez se concierta en 1714 con la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco para construir otro instrumento nuevo, que ha de dar asentado el día de Todos los Santos de 1715. Tampoco en esta ocasión queda la obra en condiciones y los defectos se hacen patentes en la primera revisión que realiza Felipe Urarte a mediados de 1716 y que corrobora al tañerlo tanto Fray José López, organista del convento de San Francisco de Rioseco, como Joaquín Martínez, organista mayor de la catedral de Palencia. El asunto acabará en pleito ante el tribunal eclesiástico de Palencia, pleito que, tras revisiones del instrumento y la caja, apelaciones y condenas acaba con la sentencia definitiva en la que se le insta a recoger lo que ha fabricado y devolver ciertas cantidades. Durante el proceso, en alguno de los documentos de obligación, figura como beneficiado en Alba de Tormes, en Salamanca.

La documentación consultada no aporta datos suficientes como para sacar una conclusión bien fundamentada sobre las habilidades profesionales de este organero. En la provincia de Valladolid, su actuación está focalizada en la zona de Medina del Campo, con excepción del de Santiago de Rioseco, pero sólo en este caso se conserva el contrato proyectado por él. El lapso de tiempo en que las

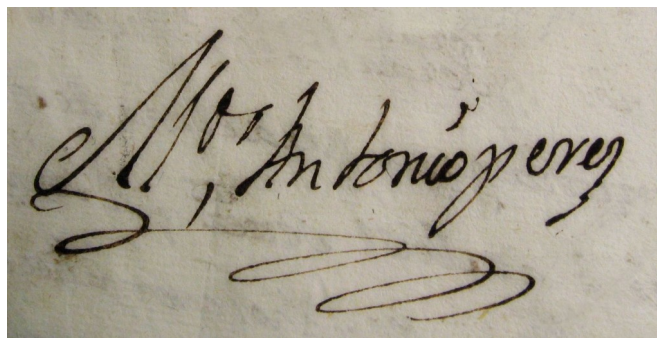

 A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style and reads "Antonio Pérez". The ink is dark brown or black, and the paper shows some signs of age and wear.

Ilustración 18: Firma autógrafa de Antonio Pérez. Protocolo 9461 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

escrituras, por causas profesionales o judiciales, atestiguan su paso se restringe a un período de siete años: desde octubre de 1711 en que se concierta con la fábrica de Nava del Rey para realizar el órgano proyectado por Julián Martínez Maqueda, hasta noviembre de 1718 fecha de la obligación con la que los comisarios de la citada fábrica deben responder de sus negligencias y sobrecostes tras comprobar que la obra no ha quedado en condiciones. Sin embargo, las actuaciones directas se circunscriben a tres años, entre 1712 y 1715, algunas de ellas coincidiendo y superponiéndose en el tiempo como en el caso del contrato con Villaverde de Medina, hecho el 31 de octubre de 1714 y el de Santiago, de mediados de diciembre. Una vez firmado el acuerdo con Nava del Rey, en 1712 acomete el arreglo del de Bobadilla del Campo y entre 1713 y 1714 se ha comprometido a hacer un órgano nuevo para

Castrejón; mientras, entre julio y septiembre de 1713 está cobrando la compostura del de Rueda. Las preguntas afluyen en torno al controvertido organero y su ávida actividad; quizás no resulte desatinado plantear la hipótesis de que su especialidad fuera la de ensamblador, dada la hermosura de sus cajas, que es lo que permanece como suyo en los dos casos más notables: Nava del Rey y Medina de Rioseco. Alguna pista puede aportar un apunte, de aparente poca relevancia para el tema que ocupa a este estudio, relativo a dos recibos con fecha de 18 de noviembre y 15 de diciembre de 1711 pagados “al Licenciado Don Antonio Pérez presbítero por dos encerados que hizo para dos ventanas de dicha iglesia” donde se estaban fabricando unas vidrieras (Nava del Rey, L. de Fábrica 1689-1720, f. 346). En estudios organísticos de provincias colindantes apenas hay noticias de sus obras; en 1723 figura, junto a José Pérez, fabricando un órgano, probablemente un realejo, para el pueblo abulense de Gutierrezmuñoz (De Vicente 1990, 216).

Juan Trigueros Bermejo fue organista de la parroquia de Santa María de Alaejos entre 1706 y 1707. Diez años más tarde opositaba a la plaza para ocupar ese mismo cargo en la iglesia de Nava del Rey, donde fue admitido como organista y arpista con la obligación de afinar y atender “los defectos regulares” del órgano; sin embargo, cabildo y opositor no debieron llegar a un acuerdo a causa del salario estipulado. Lo cierto es que se puede constatar la alternancia de este profesional en las dos especialidades aunque prevalecen los datos como aderezador y afinador que como tañedor. En 1700, es la fábrica de Santa María de Pozaldez la que lo requiere para componer y afinar (Marcos y Fraile 2003, 191); en 1704 es la de San Juan de Tordesillas la que remunera su trabajo de desmontar el órgano, afinarlo y ponerle los caños que le faltaban y en 1706, la mencionada parroquia de Pozaldez, donde era organista en esos momentos, le paga el aderezo aparte de su salario. Se producen grandes vacíos en los datos referentes a Trigueros; tras su paso por Nava del Rey como aspirante a la plaza de organista en 1716, no vuelve a aparecer hasta 1729 en la parroquia de Santiago de Medina del Campo para hacer un pequeño aderezo y afinar.

Algunos nombres de maestros son de única reseña o escasa permanencia en los libros de las parroquias de la provincia vallisoletana. Tal es el caso **Fray José de San Dionisio**, religioso jerónimo, quien en 1713 muda de emplazamiento el fuelle del órgano de San Antolín, en Tordesillas; se le cita en 1692 a propósito de un aderezo que realiza en los órganos de la catedral de Zamora (Jambou 1988, 1:172) a donde vuelve en 1708 para efectuar una compostura en el órgano mayor, anotado en el libro como Fray José de Sandonis, y la afinación del mismo al año siguiente (Flórez 2003).

Con un escueto Molero queda anotado lo que se ha de completar como **Manuel Pérez Molero**, la retribución que recibió por el repaso que efectuó en el órgano de Puras entre 1712 y 1714. Es la única intervención vallisoletana documentada de este maestro, tío de Francisco Ortega, que trabajó en las provincias de Segovia y Ávila principalmente.

Otro religioso con habilidades organeras fue **Fray Eugenio Gomora**, perteneciente al convento de la Santísima Trinidad, muy probablemente el de Medina del Campo; sus dos

intervenciones documentadas se centran en 1721: la reparación del órgano de La Seca (Marcos y Fraile 2003, 368) y la del de Cervillego de la Cruz.

La presencia de organeros de la fama de Pedro Chavarria, es decir, **Pedro Liborna Echevarría**, organero del rey, tal como especifica el libro de fábrica, y **Manuel de la Viña**, se reduce al requerimiento del cabildo de Nava del Rey para que emitieran su dictamen, tras diversas revisiones entre 1717 y 1718, acerca del estado del órgano construido por Antonio Pérez. A estos dos maestros se suma **Fray Domingo Aguirre**, que también tuvo intervención en la inspección y valoración del instrumento así como de las condiciones presentadas por Gregorio González Roldán para la fábrica del órgano de Villalba de los Alcores; por entonces, era organero en la catedral de Palencia.

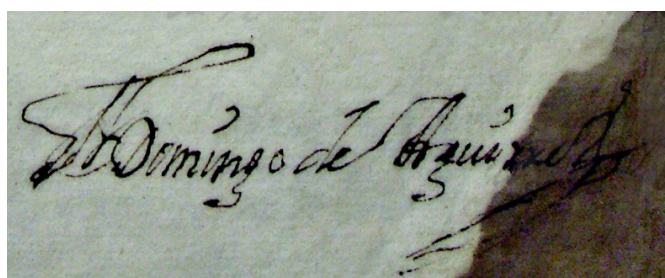


Ilustración 19: Firma autógrafa de Fray Domingo de Aguirre. Protocolo 3969 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Es posible que **Gregorio González Roldán** comenzase a residir en Valladolid desde su primer trabajo en zona castellana. En una carta de pago de 1709 de su primera obra conocida en Valladolid, el órgano de Villavicencio de los Caballeros, dice ser vecino de Mondoñedo, “reino de Galicia” (Pérez y Pascual 2008, 23). El año anterior había realizado una compostura y adaptación del diapason al tono de capilla en un lugar más cercano a su domicilio, en el monasterio de San Pelayo el Real de Oviedo (Casares 1983, 179). Después de la intervención de Villavicencio, que consistió en un órgano de nueva factura o una reforma de consideración, en 1711 se encuentra en Ampudia (Palencia) con el cometido de proseguir el iniciado por Julián Maqueda, obra no exenta de escollos entre parroquia y organero incluyendo algún episodio de prisión y embargo entre 1713 y 1714. Con estos dictámenes se pretende obligarle a hacer una nueva escritura como medio de afianzar el compromiso de cumplir con lo tratado; hasta en dos ocasiones fue necesario enviar a Valladolid la notificación de sendas revisiones efectuadas por Fray Domingo Aguirre sin hallarlo en su domicilio por estar trabajando en el monasterio de La Armedilla. Aún en las cuentas de 1715-1716 se recoge el gasto de enviar a alguien a Carrión con el fin de requerirle que cumpla con las condiciones (Le Barbier 2008, 125); probablemente se encontraba asentando el órgano del monasterio de San Zoilo de esta localidad palentina (De Castro et al. 2008, 170).

En la provincia vallisoletana, firma en noviembre de 1712 el contrato para hacer el órgano de Villalba de los Alcores (García Chico 1956, 203) con la traza y condiciones revisadas por Fray Domingo Aguirre y bajo la condición de ser este mismo quien dictamine si se ha hecho a su satisfacción (Sánchez Garrido 2007, 1-2); finalmente, será Fray José Ángel Guindo, religioso en el convento de San Francisco de Medina de Rioseco quien, el 21 de junio de 1714, a instancias de los responsables de la parroquia, haga la declaración

positiva del trabajo de González Roldán. De la construcción del órgano que dejó colocado en 1715 en la parroquia de San Miguel de Reoyo, en Peñafiel, el libro de fábrica contabiliza los siete mil reales del precio ajustado más ciertas mejoras (Valdivieso 2000, 140). Ese mismo año es llamado a Tordesillas para que revise y apruebe el órgano construido por Manuel Benito Gómez para la parroquia de San Pedro. Tras el fracaso del órgano fabricado por Antonio Pérez para la iglesia de Santiago en Medina de Rioseco, el 28 de julio de 1717 se hace escritura con González Roldán (García Chico 1956, 200-202) quien, junto con su mujer, Antonia Galindo, ha de dar fianzas para respaldar la ejecución de la obra.

Los apuntes del libro de cuentas de Santa María de Mediavilla en Peñafiel registran uno de los pagos (Valdivieso 2000, 150) de la cantidad total acordada en la escritura que en julio de 1721 firman parroquia y maestro para el aderezo y reforma que ha de llevar a cabo. Al año siguiente, repasa y añade un clarín y una dulzaina en el de San Salvador de los Escapulados de esa misma localidad. También en 1721, repara el realejo de la catedral de Valladolid; la anotación evidencia que en ese momento es el organero que tiene a su cargo el mantenimiento de los órganos catedralicios pues tiene asignado un salario, mantenido en 1724 y 1725. La iglesia de Santa Cecilia de Villavaquerín encomienda a Gregorio González la construcción de un órgano que sustituya al antiguo, cuyos despojos quedan a disposición del maestro. Entre 1723 y 1725 se anotan los mil setecientos cincuenta reales como cantidad total en que se ajustó y que denota la pequeña dimensión de un realejo. Y es ese pago final de 1725 el último en que aparece documentado este maestro; en 1728 será su hijo Manuel González Galindo el que acuda a afinar este instrumento hecho por su padre. La otra noticia de ese año es la firma de la traza y condiciones para la construcción de un órgano para San Miguel de Piña de Campos, en Palencia. El 23 de enero de 1725 entregaba Gregorio González el diseño de la caja y el plan sonoro de un instrumento que, sobre una base de flautado de 13, incorpora diversidad de timbres de flautado, flautas y lengüetería.

El 24 de febrero se redactó la escritura con las condiciones para proceder a su construcción, que tendrá lugar en la villa de Piña, a donde el maestro acudirá pasada la Pascua de Resurrección y de donde no se ha de ausentar hasta finalizar la obra. Se ajustó en diecisiete mil reales, cantidad a la que rebaja mil, poniendo a su costa los materiales, el

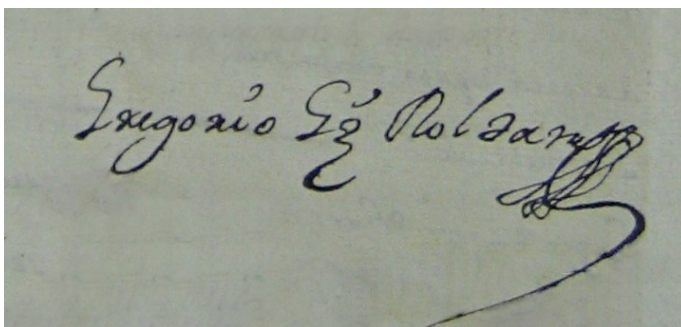
A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads "Gregorio González Roldán". The ink is dark and the paper shows some texture and slight discoloration.

Ilustración 20: Firma autógrafa de Gregorio González Roldán. Protocolo 9461 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

trabajo de los oficiales y todos los demás gastos; con ello se entiende que su manutención y la de sus oficiales corren de su cuenta. En este contrato, después de muchos años de figurar como vecino de Valladolid, él y Antonia Galindo dicen ser vecinos de la ciudad de Mondoñedo (como así dijera en el órgano de Villavicencio en 1709) y residentes “al presente” en la ciudad de Valladolid, en la calle Librería. Es la casa en la que viven en dicha

calle la que hipotecan y ponen como aval del cumplimiento de su compromiso además de dar por fiador a Manuel Ullosa, pasamanero vecino de Valladolid. Y es algo relativo a la casa lo que ofrece un dato de la posible fecha de establecimiento de González Roldán en la ciudad castellana al asegurar que “es nuestra propia libre de toda carga de censo... la cual durante el matrimonio compramos... su fecha veinte y cinco de agosto del año pasado de setecientos y nueve” (Anexo. Documento complementario 7).

Hijo de Gregorio González Roldán y de Antonia Galindo, **Manuel González Galindo** sigue la profesión paterna y es un órgano hecho por su padre, el de Villavaquerín, el que afina en 1728, lo que hace que sea esta su primera actuación localizada en la provincia vallisoletana. Sin embargo, no son muchas las muestras del trabajo de este organero en ella: en 1743 se encontraba en Olmedo realizando una compostura en el órgano de Santa María del Castillo (Palacios 2008, 107) y alguna intervención debía de estar llevando a cabo en Medina del Campo cuando el 14 de septiembre de 1749 extiende una carta de poder a favor Fray Alonso Hernández, religioso agustino del convento de Nuestra Señora de Gracia de esta localidad, para que pueda ajustar en su nombre las condiciones para fabricar el órgano de Rubí de Bracamonte. Las características técnicas de este órgano de nueve registros con sus contras, tambores y timbales las entrega el 18 de octubre de dicho año; al día siguiente firma la escritura, en la que dice ser vecino de Palencia y en la que figura el compromiso de tenerlo colocado en la iglesia el 20 de marzo de 1750. Entre 1750 y 1751 cobra un total de cuatro mil setecientos reales por una labor que si no fue calificada como órgano nuevo bien pudiera considerarse así pues, dada la cantidad abonada, respondería a una profunda renovación con ampliación de registros (Marcos y Fraile 2003, 37).

Entre 1751 y 1753 acude en varias ocasiones a Moraleja de las Panaderas en cuyos libros se recogen los apuntes relativos a la compostura y añadidura de juegos de lengüetería; en ellos se alude al desempeño de su cargo de organero titular de la abadía de Medina del Campo, aunque sigue siendo vecino de Palencia (Marcos y Fraile 2003, 133). Es en la

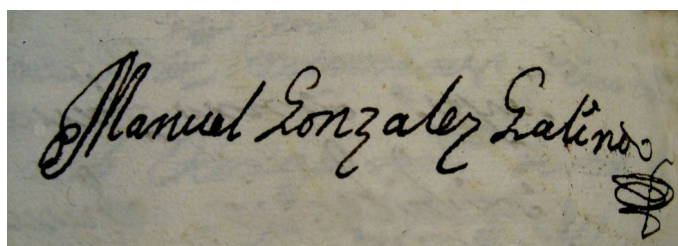


Ilustración 21: Firma autógrafa de Manuel González Galindo. Protocolo 6242 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

provincia en que reside en la que los testimonios de su hacer profesional son más numerosos, sobre todo, en Tierra de Campos. Desde sus trabajos de compostura y afinación en el órgano de San Miguel de Piña de Campos en 1735, se suceden sus intervenciones palentinas: aderezo en Astudillo, en 1738, donde se dice que

es vecino de Piña; órgano nuevo en Magaz en 1744 y ese mismo año, composturas en Población de Campos y en Monzón, siendo ya vecino de Palencia capital. Órganos nuevos para Guaza de Campos en 1749 y Osorno en 1751, no exento este último de polémica entre parroquia y maestro hasta el punto de entablar pleito ante el tribunal eclesiástico de Palencia y necesitar del criterio de Antonio Merino de la Rosa, maestro burgalés y de Fray Cipriano

Payueta, de Valladolid, en la valoración de su trabajo. Con las condiciones revisadas y los costes tasados por José Ballesteros, hace un órgano de nueva planta para la parroquia de San Martín de Becerril de Campos, en 1763 y también realiza un aderezo en la de San Pelayo de la misma villa y en Baquerín de Campos (Le Barbier 2008).

Poca información se tiene acerca del organero vallisoletano **Manuel Benito Gómez**, que en julio de 1714 se concierta con la parroquia de San Pedro de Tordesillas para realizar una compostura de tal envergadura que viene a constituir una reforma completa, a la vista de la escritura que pormenoriza todos los trabajos que ha de realizar. Ese mismo año, estando en Tordesillas, desmonta el órgano de San Antolín, añade dos registros y, con diversas tareas, lo deja en buenas condiciones. Estas son las únicas intervenciones que se le conocen en Valladolid.

Su presencia no ha sido documentada en provincias limítrofes o cercanas pero sí en Portugal donde figura en distintos lugares como Coimbra entre 1719 y 1724 y de nuevo en 1732; en Viseu, donde construye, en 1720, el órgano de la catedral y cuyos apuntes de fábrica lo dan como natural de “Valhadolim, reino de Castela” y en Arouca en 1743. Son varias las intervenciones de este maestro en Portugal, incluyendo órganos nuevos y restauraciones (Trueba 2007, 1-5).

Ilustración 22: Firma autógrafa de Manuel Benito Gómez. Protocolo 5297 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

El nombre de **Antonio Celio** va unido a su única obra en Valladolid que es el órgano

Ilustración 23: Firma autógrafa de Antonio Celio. Protocolo 14318 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

que se comprometió a hacer para la parroquia de San Salvador de los Escapulados, en Peñafiel (Valdivieso 2000, 165). La escritura de contrato, firmada el 20 de septiembre de 1714 expresa claramente que si bien es este maestro segoviano el que encabeza la escritura, con él figuran en rango de igualdad Gabriel López Ortega y Lorenzo Varredo (este, quizás en calidad de tallista ensamblador), vecinos de Valladolid los dos. La obra quedaría concluida

en torno a las fiestas de carnaval de 1715 y la cuenta con los maestros se cerró en la navidad de 1716. Sin embargo, Antonio Celio no llegará a recibir el total de lo que se le debe pues muere el 26 de marzo de 1716. En su partida de defunción, aludiendo a lo dispuesto en su testamento, dispone que se le entierre en la iglesia de Santa María de Mediavilla, en Peñafiel,

dejando a Gabriel López, al licenciado Diego Millán y a su hermana Teresa Celio como testamentarios y a esta última, como heredera.

La relación profesional entre Celio y López Ortega queda atestiguada un año más tarde, a través de las disposiciones de las últimas voluntades que este último dicta, por estar enfermo, en septiembre de 1717. En ellas ordena que se paguen cuarenta reales al heredero de Celio “mi compañero maestro de dicho oficio”; aún se las debía de resto de un préstamo que le había hecho para comprar en Segovia unas herramientas y dos vestidos.

De Viana, en Navarra, procedían los hermanos **Urarte**, Felipe y Francisco. Nacidos respectivamente en 1685 y 1690 y emparentados por parte de la abuela materna con el maestro Francisco Olite, en cuyo taller fueron aprendices, es Felipe, quien tiene mayor presencia en una amplia extensión de Castilla. Sin embargo, no por ello descuida los trabajos en su tierra natal donde, además del oficio de organero, era administrador de los bienes de una ilustre familia y depositario de las rentas y propios del municipio. Su hermano Francisco trabaja conjuntamente con Felipe en Navarra, según se desprende del contenido de un apartado de las cláusulas que este maestro redacta en 1722 con vistas a su matrimonio con María Hipólita Olite, y parece que en algún momento dependió de él; así se ha de entender al decir, en referencia a una asignación económica, que no puede pretender más “ni otra cosa alguna a causa de que lo ha alimentado y vestido y dado lo demás necesario” (Labeaga 1988, 42-44 y 49).

En Valladolid, 1716 es la fecha más temprana en que se documenta la presencia de los Urarte. En el aderezo del órgano de San Boal de Pozaldez, el libro de gastos anota uno de los pagos a nombre de Francisco (Marcos y Fraile 2003, 203) pero es factible pensar que la compostura la pudieran realizar ambos; es la única ocasión en que aparece el nombre del hermano menor ya que en todas las demás actuaciones en la provincia sólo figura Felipe. El 1 de junio de ese mismo año, la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco lo convoca para que haga una revisión en profundidad del órgano que ha dejado instalado Antonio Pérez en noviembre del año anterior. El examen lo realiza delante del autor pero este niega la existencia de los graves defectos hallados y rehusa modificar lo que no funciona, obligando a la parroquia a emprender un pleito ante el tribunal eclesiástico de Palencia. El procurador de Pérez pone en duda la profesionalidad de Felipe de Urarte tratándolo de “maestro que se dice organero” y afirmando que ha enjuiciado la obra “con temeridad”, tomando por defectos lo que no lo son y desestimando las mejoras. La opinión del organista mayor del convento de San Francisco de Rioseco tras probar el órgano y leer el informe de Urarte, al que reconoce como perito en la profesión, y la del organista mayor de la catedral de Palencia, coinciden con el criterio expresado en el examen dando este por válido plenamente.

El período en que la presencia de **Felipe Urarte** se hace patente en la provincia de Valladolid viene a abarcar unos quince años a lo largo de los cuales se documentan composturas y órganos de nueva factura, sobre todo. El de Santa María la Mayor de Tordesillas es concertado en agosto de 1716; responde al modelo que él mismo hizo para la

parroquia de Santiago de esa misma villa. Aunque este es, evidentemente, anterior a aquel, aún en 1722 le deben más de mil reales, dinero que incluye en sus capitulaciones matrimoniales como parte del patrimonio que aporta a su unión con María Hipólita. El de Santa María de Pozaldez quedó asentado hacia 1718 y su revisión se encomendó a Francisco Ortega. El de la iglesia de San Salvador de Simancas se proyectó para el día de navidad de 1719 pero el día 19 de diciembre ya se extiende el informe de su revisión, a cargo de José de Alsúa. Tan satisfecha quedó la parroquia por la construcción y sus mejoras que le hicieron llegar un presente en vísperas de navidad y dieron una gratificación a su oficial, Juan Ruiz.

En 1731 se escritura un órgano para Puras cuyas especificaciones técnicas se contienen en un documento del archivo diocesano de Ávila que incluye una relación epistolar y una carta al provisor en cuyas líneas se elogia el buen hacer y profesionalidad de Urarte en trabajos como los de La Mejorada, Santa María de Nieva y Valladolid; en una de las cartas se alude también al instrumento que ha de hacer para Hornillos con el fin de fijar el precio (Jambou 1988, 2:152-153). Después de estos, hizo postura y entregó las condiciones para una obra de consideración en el órgano de la parroquia de Gomeznarro pero será Gabriel López Ortega el que, ciñéndose a lo ya pactado con Felipe Urarte (inscrito como Eluarte), lleve a cabo esta reforma en 1734.

De las anotaciones del libro de cuentas del Salvador, en Simancas, y de la escritura de concierto entre el maestro y la parroquia se desprenden algunos detalles acerca de la ajetreada vida de este organero: cuando en enero de 1719 firma el contrato, se dice que es vecino de Viana, en el reino de Navarra, y residente en Segovia, es decir, en ese año estaba realizando algún trabajo en esta ciudad. A pesar de su incesante actividad en

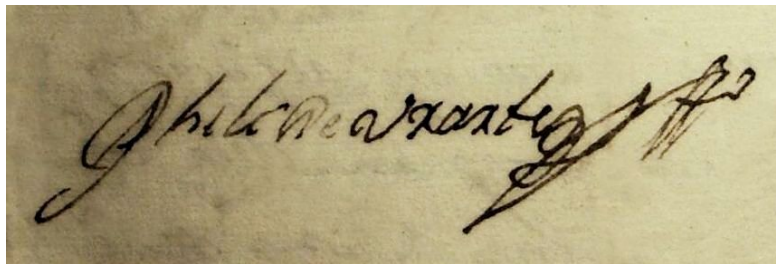
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, flowing style and appears to read 'Felipe Urarte' followed by a decorative flourish.

Ilustración 24: Firma autógrafa de Felipe Urarte. Protocolo 3048 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

tierras castellanas, sigue manteniendo su casa y taller en Viana como lo denota el hecho de que el último pago que le hace la parroquia se le envía a Viana y él lo recibe allí el 5 de mayo de 1722, un mes antes de firmar la citada escritura de matrimonio. Cualquier retraso en los pagos que le obligue a permanecer en un lugar detiene esa intensa actividad y perjudica sus intereses. Así se lo explica al obispo en una carta en la que alega que hace veinte días que tiene montado el órgano de Santa María de Tordesillas, ya ha sido revisado con resultado positivo para su labor y pide que se le pague lo que se le debe o se le permita desmontar lo nuevo y recolocar el órgano antiguo pues durante todo ese tiempo debe sustentarse él y sus oficiales.

Además de los instrumentos nuevos, lleva a cabo algunos aderezos cuyo coste, como los de San Boal de Pozaldez o San Boal de Moraleja de las Panaderas en 1718 (Marcos y Fraile 2003, 132) son claro indicio de una intervención de consideración; otros, por la

descripción de las actuaciones a realizar, como para el de San Pedro de Tordesillas (Ara y Parrado 1994, 237), expresada en escritura de 4 de septiembre de 1722, el resultado bien se puede considerar como instrumento nuevo. De manera más difusa queda su intervención en el convento de San Andrés de Medina del Campo, mencionado en el citado documento matrimonial de 1722 por deberle más de mil reales mientras que de su paso por el de los dominicos de Tordesillas, el de Nuestra Señora del Rosario, donde un religioso le debe una cantidad por cincuenta fanegas de trigo que dejó en su poder (Labeaga 1988, 43) queda completamente la incógnita de su relación con este cenobio.

Son muchos los instrumentos en los que Felipe Urarte intervino en distintas provincias: Segovia (Reinoso 1991, 2.374-2.376), Palencia (Le Barbier 2008, 447), Soria (Palacios 2008, 78), Toro (Flórez 2003, 53), Logroño (Ugarte 1991, 97 y 182), Cuenca, Álava, además de su provincia de origen (Labeaga 1988, 42-44). Muere el 8 de julio de 1747 (Labeaga 1988, 49).

De su hermano, cuya vida profesional es menos conocida, se sabe que también trabajó en distintas provincias castellanas además de hacerlo en su tierra y que muere el 6 de febrero de 1765 sin dejar descendencia, por lo que nombra heredera universal a su sobrina, Bernarda Urarte (Labeaga 1988, 49-51).

También procede del norte **José de Alsúa**, natural de Oñate pero vecino y arraigado en Lazcano, villa en la que se casa en 1700 con Felipa de Galarza, hija de José de Galarza y de Catalina de Aguirre, hermana de Fray Domingo de Aguirre y este, tío de Alsúa. Para la celebración del matrimonio debieron pedir una dispensa ya que les unía parentesco cosanguíneo en tercer y cuarto grado. Es de esperar que la formación organera, tanto a él como a su cuñado Domingo de Galarza, se la proporcionase su tío Fray Domingo Aguirre, garante de un buena escuela y con quien Alsúa trabajó en la construcción del órgano de Lazcano asentado en 1709. La calidad del instrumento será reconocida un siglo después por el organero Florentín Grimont, fraile carmelita suizo proveniente de Francia, conocido como Fray Florentín de Santa Cecilia (Zudaire 1993, 47-48 y 52).

En Valladolid, Alsúa es el encargado de examinar en 1716 el órgano que ha asentado Antonio Pérez en Nava del Rey. Tras dos revisiones de Fray Domingo Aguirre y una de Pedro Echevarría, en agosto de 1718 Aguirre y Alsúa realizan otra más, quizás para preparar la

Una fotografía de una firma manuscrita en tinta azul sobre un fondo de papel amarillado. La firma es 'José de Alsúa' escrita en una caligrafía cursiva y elegante.

Ilustración 25: Firma autógrafa de José de Alsúa. Protocolo 3048 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

reedificación del instrumento, operación para la que se firma el contrato en noviembre de ese mismo año. Aunque se le da como vecino de Palencia, a donde debió de llegar para ayudar a su tío, las escrituras de contrato inscriben como residente en esa ciudad y vecino de Lazcano; allí tiene él y Felipa Galarza todos los bienes que reseña como aval en la construcción del

instrumento que debe sustituir al de Antonio Pérez. Aún en mayo de 1722 está cobrando parte de lo que se le debe cuando acude a afinarlo. Como maestro de órganos y afinador de la catedral palentina aparece su nombre encabezando el dictamen favorable que emite en octubre de 1719 sobre el órgano asentado por Francisco Ortega en la iglesia de Cabezón de Pisuegra en el que hace constar la profesionalidad del constructor al suplir de su bolsillo y no ceder en las calidades a pesar de lo ajustado del precio. En diciembre del mismo año es reclamado para que proceda a la inspección del órgano que ha colocado Felipe Urarte en Simancas, cuyo informe declara que el organero ha cumplido perfectamente con las condiciones y acabado “según arte”.

Fallece a principios de agosto de 1722 mientras estaba trabajando en el órgano de Cetina, en Zaragoza tras haber redactado testamento en esa localidad el 28 de julio por el cual dejaba sus bienes a sus seis hijos y al que naciera pues Felipa se hallaba esperando el séptimo³⁴.

De otro Alsúa, **Felipe**, hijo de José y Felipa, que también estuvo al servicio de la catedral de Palencia como organero, se tiene constancia, en las cuentas de Valoria la Buena del año 1738, del dictamen de conformidad en cuanto al órgano asentado en 1736 por José Álvarez de Villa. Ese mismo año está trabajando en dos órganos de nueva factura: el de la iglesia de San Francisco, en la capital palentina, cuya noticia llega a través de los libros de cuentas de Santa Eugenia de Becerril de Campos, donde fue llamado para revisar el órgano hecho por Rodríguez Carvajal; y también ese año, es autor del órgano de San Pedro, en Becerril de Campos (Le Barbier 2008, 182 y 188). El secreto del monasterio leonés de Santa María, en Carrizo de la Ribera, atestigua la autoría de este “maestro organero de la ciudad de Palencia”, que lo asentó en 1741³⁵. En Orduña, villa natal de José de Alsúa, adereza el órgano de la iglesia de los Juanes, en 1740 (Rodríguez 1983, 158) y en Lazcano, compone el órgano que en 1709 había asentado su padre bajo la supervisión de Fray Domingo Aguirre (Zudaire 1993, 49).

Poco se sabe del maestro vallisoletano **Francisco Enríquez**. La fecha más temprana en la que la documentación registra su nombre es la de 1719, año en que añade unos caños, fabrica dos fuelles para el órgano de la parroquia de San Juan de Tordesillas y lo afina (Ara y Parrado 1994, 264). En julio de 1734 se concierta con la parroquia de San Miguel de Villalón para construir un órgano nuevo que ha de dar concluido el día de navidad de ese mismo año. El once de abril de 1735 entrega la traza para hacer el órgano de la iglesia de La Asunción de Villabáñez, para el que también hacían postura José Ballesteros y Gabriel López Ortega, al cual fue adjudicada la obra (Martín González 2000, 145); se le requirió después para emitir su dictamen en la declaración de revisión final. Por entonces, era organero de la catedral de Valladolid (De la Lama 1982, 413). Su partida de defunción, en 23 de septiembre de 1737, la

³⁴ <http://www.organosdepalencia.com/organeros/galarza.html>. Por circunstancias desconocidas, a día de hoy esta web no se halla operativa.

³⁵ El dato procede del trabajo de Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura /Feder. Fecha de la visita para el informe de catalogación: 11-7-1994.

guarda el libro de difuntos de la parroquia de Santa María del Castillo de Torrecilla de la Orden, donde enferma mientras asentaba el órgano para esta iglesia; la anotación del libro sacramental puntualiza que no testó y que su mujer encargó el oficio de cuerpo presente y cincuenta misas en el convento de San Agustín de Nava del Rey.

En Palencia, había dejado colocado en 1732 un órgano de su autoría en la parroquia de Santa María del Tovar, en Meneses, para el que había hecho escritura teniendo por fiador a José Infante, de Tordesillas (Le Barbier 2008, 307-308), el mismo al que recurre en el

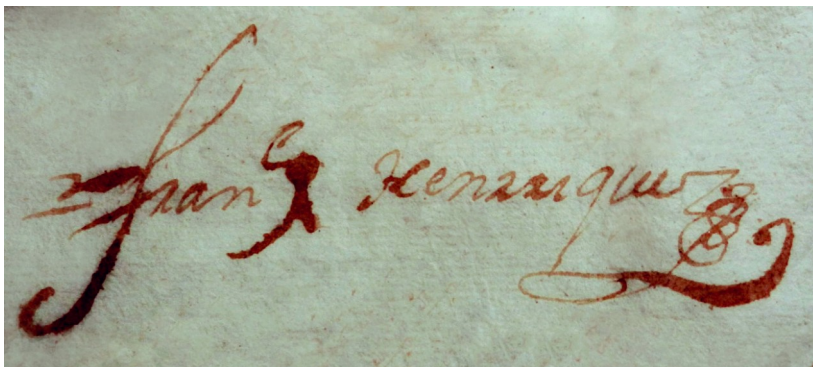


Ilustración 26: Firma autógrafa de Francisco Enríquez. Protocolo 12135 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

concierto de San Miguel de Villalón; en 1733 realiza una compostura en el órgano de la catedral de Zamora (Flórez 2003, 50) y en mayo de 1734 se encuentra en Cevico de la Torre revisando el construido por Domingo de Galarza (De Castro 1979, 23).

Escasos son también los datos en torno a **Francisco García**, organero vecino de Valladolid cuyo primer dato documental es el relativo a una afinación hecha en el órgano de la iglesia de Villanubla en 1709. Al año siguiente, lo requiere la parroquia de San Antolín de Tordesillas para una afinación, aunque la cantidad desembolsada indica que fue más bien compostura finalizada con afinación (Ara y Parrado 1994, 176). Por Torrelobatón pasó en 1709 para componer y afinar el de Santa María (Sánchez Garrido 2007, 2).

No se le conoce, hasta el momento, ningún órgano de nueva factura en la provincia de Valladolid aunque sí en la de Ávila. En 1712 se obliga con la iglesia de la villa de Tornadizos para asentar uno el día de Resurrección de 1713; desafortunadamente, la escritura que

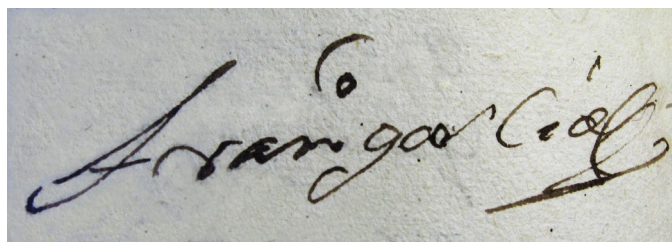


Ilustración 27: Firma autógrafa de Francisco García. Protocolo 11254 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

aporta la noticia de este instrumento hace referencia a la traza y condiciones ya tratadas con el sacerdote pero no incluye ningún detalle de lo tratado, ni siquiera el precio ajustado (Anexo. Documento complementario 8). Entre los pocos detalles que se pueden extraer de tan escueto contrato, está el hecho de que se redacta y firma ante un escribano de Olmedo pudiendo entenderse en ello que podría estar realizando alguna intervención en esta localidad.

Su nombre también se halla registrado en los libros de la catedral de Zamora, donde adereza el órgano grande en 1728 (Flórez 2003, 49). En 1729 vuelve a Villanubla para efectuar una reparación y en 1731 se desplaza a Villalba de los Alcores para una afinación.

Oriundo de Arrabal de Portillo es el religioso dominico **Fray Gaspar Álvarez**, quien en 1725 acomete la compostura y añadido de registros del órgano de la parroquia de su villa natal (Brasas 2000, 53). No lejos de allí, compone y afina en 1727 el de Aldea de San Miguel y, algo más alejado pero en la misma zona, en 1740 adereza el órgano de Santa María de los Mártires de Íscar.

Basilio Martínez de Rozas, vecino de la localidad segoviana de Rapariegos, interviene en San Pedro de Alcazarén en 1731 en cuyo pago se le trata como organista mientras que en el aderezo que anota el libro de Sieteiglesias de Trabancos por la compostura que efectuó en 1736 se le denomina maestro de órganos. En 1727 lleva a cabo un pequeño arreglo en el órgano de Codorniz, Segovia (Reinoso 1991, 2.295).

Francisco Ortega desplegó su actividad durante toda la primera mitad del siglo XVIII quedando constancia de sus obras, presentes aún o documentadas, principalmente en las provincias de Segovia, Ávila y Valladolid y, en menor medida, en Palencia, Burgos, León o Zamora.

El libro de matrimonios de la iglesia de San Andrés de Valladolid inserta la partida de este organero el 10 de junio de 1709 en la que se inscribe el nombre de los padres (Castán 1985, 60). Es muy posible que su padre, Antonio Ortega, perteneciera a la profesión. Ningún dato documentado autoriza a considerarlo hijo del maestro del mismo nombre, ya citado en líneas superiores, que en el aderezo de 1692 en San Boal de Pozaldez es inscrito como vecino de Medina del Campo pero el dato podría quedar relegado al terreno de la hipótesis hasta nuevos hallazgos. De lo que no hay duda es de sus orígenes organeros por parte materna pues su madre, Josefa Pérez Molero, es hermana del maestro segoviano Manuel Pérez Molero. Francisco vive en Valladolid una parte de su vida y allí se casa con Manuela Clemente Moscoso, natural de Valladolid. Como nota curiosa que indica que la esposa no era ajena al mundo del órgano, se puede traer a colación el que uno de los dos organistas de la Colegiata de Villagarcía de Campos, consultados a la hora de aprobar el realejo construido por José Álvarez de Villa en 1743, era Tomás Clemente Moscoso (De la Lama 1982, 432), cuyos apellidos evidencian el parentesco indudable con la mujer de Francisco Ortega.

Al menos hasta 1721 se le da como vecino de Valladolid, anotado así en el informe en que se recoge el dictamen de Ortega que certifica el buen acabado del instrumento que Alsúa ha dejado colocado en la iglesia de Nava del Rey (García Martín 2011, 233). En años posteriores se le registra como vecino de Segovia, donde tenía taller en 1726 tal como informa el secreto del órgano que hizo para la iglesia vallisoletana de La Magdalena (De la Lama 1982, 396) y de Marugán o de ambos lugares al mismo tiempo, como expresa la licencia concedida por el tribunal eclesiástico de Segovia en 1735 para construir el órgano de

San Miguel de Íscar” tratamos con Francisco Ortega vecino de dicha ciudad y del lugar de Marugán Abadía de Parraces”; continúa el texto aludiendo al cargo que ya ocupaba de “Maestro de órganos de su Majestad y uno de los más bien opinados y de mejor aceptación en su arte”. La buena reputación acompaña a Francisco Ortega durante toda su trayectoria profesional, de tal forma que es frecuente toparse con escrituras de concierto que adjuntan al nombre del maestro frases que expresan la plena confianza que depositan en su encargo como la de Santa María de Medina de Rioseco “y con noticia de la notoria habilidad que en este arte tiene el dicho don Francisco Ortega” o la de Santa María de Rueda, “y teniendo presente que el referido don Francisco Ortega es el maestro más hábil, perito práctico e idóneo que al presente se reconoce en las ciudades de esas cercanías”.

A lo largo de su trayectoria, cuyas muestras iniciales, hasta el momento, son el órgano que fijó en 1710 en la iglesia de la Santísima Trinidad de Toro³⁶ y el que asienta, en fecha similar, en Sieteiglesias de Trabancos, comprado al convento de San Francisco de Valladolid, sus obras se diseminan por las citadas provincias: en Segovia: Sangarcía, 1725; iglesia de San Bartolomé de Martín Miguel en el mismo año; en 1727, tras fallecer su tío Manuel, concluye el órgano de San Miguel de Segovia; en 1730, el de Nuestra Señora del Parral; para el convento de Santa Isabel de la capital, en 1738; Zamarramala, en 1740 y el de Villacastín, en 1742 (Reinoso 1991, 2315-2319). En Ávila: construye en 1729 el de la ermita de Nuestra Señora de Cubillo de Aldeavieja; en 1735, el de la iglesia de El Salvador, en Arévalo; el de la iglesia de la Asunción de Piedrahita, en 1736; parroquia de Cardeñosa en 1741 (Quirós et al. 2002, 979). En Valladolid: Cabezón de Pisuerga en 1719; iglesia de La Magdalena de Valladolid en 1726. En 1728 firma las condiciones para la construcción del instrumento de Santa María de Mediavilla, en Medina de Rioseco; el de San Miguel de Íscar en 1735. En diciembre de 1745 da las condiciones para Rueda y lo dará asentado en junio de 1747.

En la recta final de su vida, asienta el de Cervillejo de la Cruz en 1746, año en que se concierta, en el mes de diciembre, con la parroquia de Matapozuelos, para construir un instrumento nuevo. Esta obra será la última de su vida y quedará inconclusa pues muere el 24 de septiembre de 1748 de forma que serán Vitorino del Castillo y su sobrino, Juan de Ines Ortega quienes tomen a su cargo la finalización. El hecho de que la partida de defunción la guarde el libro de difuntos de la parroquia de Matapozuelos evidencia que el maestro trabajó hasta el final. Dicha nota informa de que su testamento lo dejó redactado ante el escribano de Marugán, villa a la que siempre estuvo vinculado y en la que habitó integrado plenamente como lo muestra una carta de poder que el concejo otorga en marzo de 1746 a “Don Francisco de Ortega y Manuel de Garcillán alcaldes actuales ordinarios de dicho lugar y a Manuel de Aragonés regidor en él” para que realicen gestiones en su nombre (AHPSg., Protocolos 10396, s.f.). En dicho testamento dispuso que fuera inhumado en el convento de San Francisco, en Segovia, donde ya se hallaba enterrada su esposa, fallecida en la mencionada villa segoviana en mayo del año anterior.

³⁶ El dato procede del trabajo de Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura /Feder. Fecha de la visita para el informe de catalogación: 11-7-1994.

En su recorrido profesional menudean las intervenciones de distinto tipo: en 1716 envía a Sevilla su proyecto para aderezar el órgano de la catedral si bien la situación económica de la institución truncó su realización en ese momento (Reinoso 1991, 2315); en 1718 se halla en Pozaldez con el cometido de juzgar el acabado del órgano de Santa María construido por Urarte y en 1721 efectúa la revisión del instrumento que dejó asentado José de Alsúa en Nava del Rey en el interior del mueble construido por Antonio Pérez. El año anterior había recaído en él el cometido de afinar los órganos de la catedral vallisoletana.

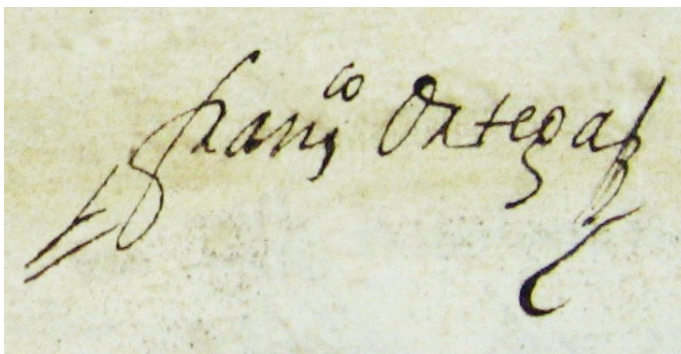
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads 'Francisco Ortega'.

Ilustración 28: Firma autógrafa de Francisco Ortega. Protocolo 9263 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Como muestras de su actuación en otras provincias, basten estos apuntes que no pretenden más que ser una pequeña exposición de tan fructífera carrera profesional: en Segovia, adereza el de la iglesia de San Martín en 1724, el de San Miguel en 1738 y el de Nuestra Señora de La Fuencisla en 1741; en esta provincia, en 1727, el de San Martín de Prádena, el de San Eutropio de El Espinar y el de Armuña, en 1745 (Reinoso 1991, 2318-2319). En Palencia, queda constancia de su solicitud de la plaza en la catedral de esta ciudad al morir José de Alsúa en 1722 (López-Calo 1980, 2:70-71). También se puede citar la revisión, en 1734, del órgano que hizo Domingo de Galarza para Cevico de la Torre (De Castro 1979, 23). Es designado por Real Orden de su Majestad Felipe V, en el año 1733, maestro del órgano de la Real Colegiata de la Santísima Trinidad de San Ildefonso (Reinoso 1991, 2318).

En septiembre de 1714 Antonio Celio y **Gabriel López Ortega** se concertan con la parroquia de El Salvador de los Escapulados, en Peñafiel, para hacer un órgano de nueva planta. Este es el dato más temprano de una actuación de López Ortega en la provincia de Valladolid si bien la obra en El Salvador no marca sus comienzos en el oficio pues ya debía de trabajar en compañía de Celio, su maestro, en la provincia de Segovia.

Al considerar la frecuencia con que se hallan escrituras en las escribanías de Peñafiel en torno a su vida cotidiana, es indudable que esta villa le debió de parecer buen lugar para fijar en ella su domicilio y taller. El 19 de abril de 1716, firmaba allí sus capitulaciones matrimoniales mediante las cuales Gabriel López de Ortega, natural de Valladolid, mayor de veintiún años y menor de veinticinco, hijo de José López y María Ortega, ambos de Valladolid, establecía contrato matrimonial con Alfonsa García, natural de Peñafiel, hija de Felipe García, procurador en la audiencia de esta localidad, y de Manuela Pérez. Por su parte, se comprometía a aportar, para sustentar las cargas matrimoniales, “todos los bienes muebles, dinero, deudas y herramientas de su ejercicio de órganos que tiene suyos propios y los demás que en qualquier tiempo le tocasen y perteneciesen” (AHPV, Protocolos, 14308, ff. 78-79v).

Casi año y medio más tarde, sintiéndose enfermo, redactó su testamento el 29 de septiembre de 1717 en el que dejaba por testamentarios a su suegro y a su mujer para que cumpliesen sus disposiciones entre las que figuraba la de ser enterrado con el hábito de San Francisco en la sepultura propiedad de su suegro, en la iglesia de Santa María de Mediavilla, así como todos los detalles del sepelio y las misas que se han de ofrecer por su alma. Nombró como heredera a la criatura que hubiera de nacer pero ante la incertidumbre en cuanto al embarazo de Alfonsa, dispuso que, “no llegando a salir a la luz”, fueran sus herederos sus padres, vecinos de Valladolid. Asimismo, dedicó algunos apartados a disponer lo que quedaba pendiente de su actividad profesional, como cierta suma que debía a su compañero Antonio Celio y que ahora debe saldarse con su heredero:

Yten declaro entré al dicho matrimonio todas la herramientas que se hallasen de mi ejercicio y asimismo dos vestidos, uno ordinario y otro a lo militar y de todo lo referido estaba debiendo en la ciudad de Segovia al mercader y a Antonio Zelio mi compañero maestro de dicho oficio setecientos reales los cuatrocientos y sesenta al mercader y los doscientos y cuarenta al dicho Antonio Zelio cuya cantidad se ha pagado durante el matrimonio menos cuarenta reales que se restan deber al heredero del dicho Antonio Zelio que mando se le paguen y por esta causa no se pida otra cosa. (AHPV, Protocolos, 14308, ff. 67-68v).

Otra disposición manifiesta que él y su mujer se mantuvieron de distintos trabajos y aderezos, entre ellos, un órgano hecho por su cuenta y vendido a la iglesia de Pesquera, un aderezo de cierta consideración en el de la iglesia de la villa burgalesa de San Martín de Rubiales y otras composturas, aunque para alguna de sus intervenciones fue necesaria la ayuda económica de su suegro como en el caso de un órgano de once registros cuyo destino no menciona:

Yten declaro hize un órgano a mi costa que vendi para la iglesia de la villa de Pesquera en mil seiscientos y cincuenta reales y así mismo hice un adrezo en el órgano de la iglesia de San martin de Rubiales ajustado en cuatrocientos y cincuenta reales de manos y materiales y dichos remiendos y afinaciones en órganos de diferentes partes y de todo el valor de lo referido me mantuve y a dicha mi mujer y hice los demas gastos que se ofrecieron en los viajes que hice para dichas obras y otras que no han tenido efecto su ejecucion y ajuste y asimismo en pagar a dicho mi suegro todos los gastos y alimentos mios y de dicha mi mujer del tiempo que yo no tenia dinero y con el residuo compré materiales para hacer otro órgano de octaba encestillado (sic), con su caja y once registros y en el tiempo que hecho dicho organo me ha mantenido y a mi mujer dicho mi suegro que habrá importado sus gastos seiscientos reales y el demás valor de dicho órgano declaro ser bienes gananciales. (AHPV, Protocolos, 14308, ff. 67-68v).

Recuperado de su dolencia, aún vivirá muchos años como lo atestiguan las numerosas escrituras en torno a su persona y familia: relativas a ciertas diferencias en 1729 y 1731 con un vecino de Peñafiel por motivo de una casa que fue de sus suegros (AHPV, Protocolos, 14310, s.f. y 14343, f. 130), compra de una tierra (AHPV, Protocolos, 14326, f. 3) o las

capitulaciones matrimoniales de su hija Antonia López Ortega con Martín López, ambos naturales de Peñafiel, en 1740 (AHPV, Protocolos, 14350, f. 58).

López Ortega es un artífice circunscrito a la provincia vallisoletana con alguna incursión en la vecina Palencia: en Herrera de Valdecañas lleva a cabo una compostura en 1729 que implica un incremento de registros (Le Barbier 2008, 275) y en Cevico de la Torre presenta en 1730 una propuesta de instrumento de nueva planta, rechazada a favor de Domingo de Galarza (De Castro 1979, 26). También en Ávila capital deja alguna muestra de su trabajo en el órgano nuevo que construye para la capilla de

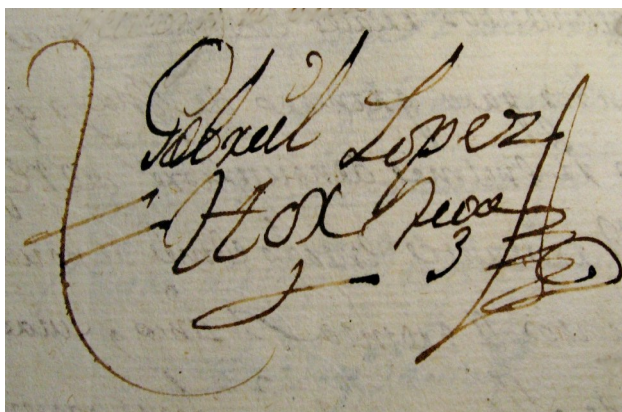


Ilustración 29: Firma autógrafa de Gabriel López Ortega. Protocolo 14343 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Nuestra Señora de la Anunciación en 1732 para el cual hace escritura en Peñafiel en junio de 1731 comprometiéndose a darlo puesto en la capilla en el plazo de diez meses. Sobre la base del flautado de trece, repartido en cinco castillos de fachada, planifica seis registros de ambas manos: octava abierta, otra tapada, quincena, decinovena, veintidosena de cuatro caños por punto, címbala de tres por punto, a lo que añade una corneta real de mano derecha con seis por punto. La lengüetería se concreta en un clarín y una trompeta magna de mano derecha, una trompeta real y una chirimía de mano izquierda, completando los timbres de lenguas con una dulzaina de mano izquierda; el conjunto sonoro se cierra con dos timbales en Re y en La. Todo ello queda ajustado en ocho mil ochocientos reales más la manutención, camas, ayudas necesarias y traslado desde Peñafiel hasta Ávila (Anexo. Documento complementario 9). A estas intervenciones fuera de Valladolid hay que añadir la ya citada de la localidad burgalesa de San Martín de Rubiales.

Las cuentas de Pesquera relativas a 1715 incluyen la compra del pequeño órgano, hecho que pone fecha al instrumento mencionado en su testamento y que construía al mismo tiempo en que se asentaba el de Los Escapulados. En 1719 se encarga de hacer un pequeño aderezo en su propia parroquia de Peñafiel, Santa María (Valdivieso 2000, 150); en 1721, la contabilidad de la iglesia de Rueda anota un pago relativo a un aderezo de cierto alcance, dado el coste (Marcos y Fraile 2003, 291). En 1726 las cuentas de Pesquera anotan el coste de un órgano nuevo (Valdivieso 2000, 194) que sustituyó al pequeño instrumento que en 1715 compraron a López Ortega y corrió a cargo de este mismo maestro la obra y su ampliación en 1730 consistente en añadir otros dos registros (Valdivieso 2000, 194).

A Lomoviejo acudió en dos ocasiones con motivo de sendos aderezos cuyos gastos anota el libro en 1729 para el primero, de considerable importancia pues roza los dos mil reales, y en 1739 para el segundo, de similares proporciones (Marcos y Fraile 2003, 122).

En 1731 un organero de Peñafiel asentaba un órgano nuevo en la Pedraja de Portillo (Brasas 2000, 109) pero el apunte de las cuentas no menciona el nombre; ello suscita la duda acerca de si trata de López Ortega o de Manuel Miguel Sancho, con taller en Peñafiel en esos momentos y que estaba trabajando en Íscar ese mismo año.

Una profunda reforma, cuyo coste asciende a cuatro mil reales, es lo que Gabriel López lleva a cabo en 1734 en el órgano de Gomeznarro siguiendo estrictamente las condiciones planteadas por Felipe Urarte. Si bien las condiciones no dan detalle de los trabajos a realizar, el resultado fue el de un instrumento nuevo y así lo expresan los registros de fábrica. Órgano de nueva planta sin duda es el que asienta en 1735 en la iglesia de Villabáñez con caja fabricada por Matías Fernández; se le adjudica la obra tras primar la postura presentada por él sobre la de José Ballesteros y Francisco Enríquez (Martín González 2000, 145 y 159), maestro este último designado para certificar posteriormente el cumplimiento de las condiciones. En 1739 está acabando de cobrar los últimos reales de la cantidad total que la iglesia de La Seca le debía por la construcción del instrumento que era favorablemente valorado a finales de enero de 1738 por el organista principal de la catedral de Valladolid (Marcos y Fraile 2003, 370 y 389). En 1741 es López Ortega quien otorga su parecer acerca del órgano que José Álvarez de Villa colocó en la iglesia de Santa María de Tudela de Duero entre 1740 y 1741.

El 17 de marzo de 1744 moría este organero avecindado en Peñafiel nacido en Valladolid hacia 1683; sus últimas voluntades quedaron recogidas en el testamento ya citado que hiciera en 1717 tal como expresa su partida de defunción (AGDV, Libro de difuntos de Santa María de Mediavilla 1719-1783, ff. 84-84v). Su mujer, Alfonsa García, lo sobrevivirá tres años, según se puede leer en la partida de defunción, que data del 1 de octubre de 1747. Se conserva un amplio documento relativo a los bienes que quedaron tras su muerte y el establecimiento de una curaduría en la persona de Gregorio Herizo para preservar los bienes que les correspondían a los hijos menores de edad: Francisco, Teresa y Rosa. Esta última, casada más adelante con Miguel Portilla, y Antonia López, casada en 1741 con Martín López, asisten con sus maridos a la tasación y partición de la herencia (AHPV, Protocolos 14362, cuadernillo sin foliación).

Otro artífice con taller localizado en Peñafiel es **Manuel Miguel Sancho**. Coetáneo de López Ortega durante varios años, sus obras e intervenciones se pueden localizar en un radio algo más amplio, tanto en Peñafiel y la demarcación vallisoletana como en diversas provincias a lo largo de su dilatada trayectoria.

Natural de la villa segoviana de Bernardos (Reinoso 1991, 2.298), su arraigo en Peñafiel será de por vida; testigos de su permanencia son numerosos documentos que, como en el caso de López Ortega, permiten atisbar retazos de su devenir personal y profesional. En 1725 ya era vecino de la villa pues así figura en la escritura de 7 de mayo para la compra de una casa con su corral adscrita a la parroquia de Santa María cuyo precio de dos mil trescientos doce reales le fueron fraccionados en plazos, a pesar de haber convenido el pago

el día del remate, ya que no tenía suficiente dinero “a causa de haber comprado diferentes materiales para su oficio de organista con el dinero que tenía para este fin” (AHPV, Protocolos 14325, f. 91).

Antes de ese año y ya residiendo en Peñafiel trabajó en la zona segoviana cercana a su lugar de origen realizando aderezos, ampliaciones y afinaciones: Carbonero el Mayor (1719), Bernardos (1721), Fuentepelayo (1726 y años siguientes), Veganzones (1727), Valseca (1728), o montando órganos nuevos: Carbonero el Mayor (1723), iglesia segoviana de San Facundo y Primitivo (1724), Mozoncillo (1725) (Reinoso 1991, 2298-2301).

El 8 de febrero de 1731 hace escritura con la parroquia de Santa María de los Mártires en la localidad vallisoletana de Íscar para construir un órgano nuevo que debe quedar colocado el 23 de mayo de ese mismo año; el modelo a seguir es el que ya había hecho en fecha desconocida para el desaparecido convento de Nuestra Señora de la Fuente Santa o Fuensanta, en Arrabal de Portillo. Entre este de Íscar y los tres órganos nuevos que se compromete a hacer en 1733, realiza una pequeña compostura en el órgano de El Salvador de Peñafiel en 1732.

El 25 de mayo de 1733 presenta la traza y firma las condiciones en Peñafiel para fabricar un órgano que ha de quedar asentado en la parroquia de la villa soriana de San Leonardo el día 22 de julio de ese mismo año. Se trata de un instrumento con base sonora en un flautado de trece palmos sobre el que se disponen registros de ambas manos correspondientes al lleno principal en una extensión de un teclado de 45 teclas y a los que se añaden dos llenos de tres hileras, la veintidosena y la címbala, una dulzaina, en los juegos de lengua, y otros tres registros de media mano: la corneta, de seis caños por punto, el clarín y el bajoncillo; refuerza el conjunto de timbres dos pares de timbales. La obra se concierta en ocho mil reales incluyendo la caja que lleva cinco castillos en los que se alojan los tubos del flautado (Anexo. Documento complementario 10) y que, casi con seguridad, construyó el ensamblador Ambrosio Fernández, testigo en esta escritura y vecino de Peñafiel con el que trabajaron en varias ocasiones tanto Manuel Miguel como su sobrino Pedro García Miguel.

Ese mismo año, el 15 de septiembre, se concertaba con los síndicos de los conventos de San Francisco sites en las localidades palentinas de Carrión y Paredes de Nava para construir un órgano para cada uno de ellos. Se estipula que ambos instrumentos, de nueva factura, deben tener las mismas características, calidades y precio, fijado en seis mil seiscientos reales cada uno; quedarán colocados en 1734, a tiempo para que lo puedan usar el día que se celebre el capítulo provincial de la orden. Son órganos de modesto tamaño, con nueve registros más las contras, con base sonora en el flautado de 13; todos son juegos de flautado excepto la media mano derecha de corneta y no se contempla lengüetería ninguna.

La escritura transmite el esmero con que describe ciertos detalles técnicos de la traza. El lleno en veintidosena, de cuatro caños por punto, es descrito en sus aumentaciones “de modo que dichos caños no sean en unísonos sino que el primero cante octava de la quincena,

el segundo octava de la decinovenena, el tercero octava de la veintidosena y el cuarto, en quincena de la decinovenena”. Para los compuestos del lleno, una veintidosena de cuatro hileras, una címbala y una sobrecímbala de tres caños cada registro, eligió el modelo que suena en la catedral de Valladolid, el del convento de San Francisco o el de San Pablo de la catedral vallisoletana porque “de los caños y registros referidos se compone un lleno perfecto”. Los ocho caños de madera “que llaman contras” sirven “para abrazar todos finales y dan nuevo ser al órgano y su lucimiento al tañedor”. Al hablar del secreto, en dos mitades “por ser más seguro”, advierte que no se le ha de admitir sin que haya pasado el verano y el invierno pues primero se reseca todo y después se hincha todo surgiendo con ello fallos y defectos que obligan a hacerlo de nuevo. El metal que va a emplear, llevará tres partes de estaño y una de plomo. Finalmente, se compromete a solucionar cualquier imperfección si, pasado un año, maestros peritos dictaminasen que no mantiene un uso satisfactorio (Anexo. Documento complementario 11).

En esta década de los años treinta construye otros dos órganos fuera de la provincia vallisoletana: el de Armuña, localidad segoviana cercana al lugar de origen de Miguel Sancho, en 1735 (Reinoso 1991, 2.299) y el de San Cebrián de Campos, en Palencia, en 1737, revisado y aprobado en 1739 por Domingo de Galarza después de que el artífice realizara mejoras en la caja el año anterior (Arranz y Miranda 2008, 459).

Entretanto, su vida privada va dejando algunas pinceladas en los documentos de Peñafiel. En 1734 figura como titular de una carta de poder que un vecino pone a su nombre para que efectúe la venta de una casa en su lugar (AHPV, Protocolos 14343, f. 131). En ese mismo año, está presente en las capitulaciones matrimoniales que Ambrosio Fernández de la Fuente y Quintero, natural de Piña de Campos y vecino de Peñafiel, firma con Antonia González, natural de Padilla de Duero;

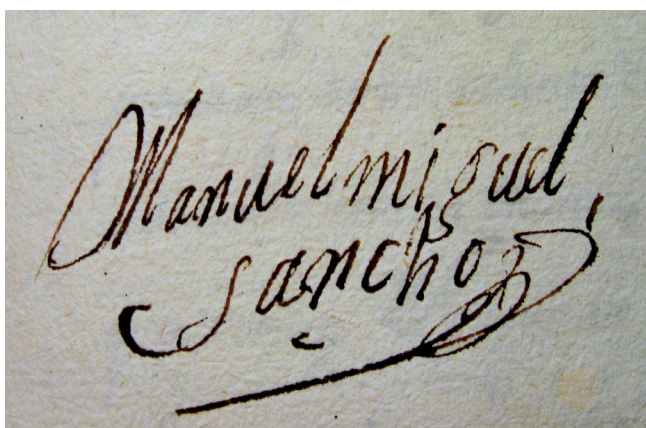
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads 'Manuel Miguel Sancho' in a cursive script. The name 'Manuel Miguel' is on the top line, and 'Sancho' is on the bottom line, with a long horizontal flourish underneath.

Ilustración 30: Firma autógrafa de Manuel Miguel Sancho. Protocolo 14343 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

el ensamblador declara que aporta al matrimonio cuatrocientos reales “del valor de las herramientas de tallista ensamblador que tengo que han sido tasadas por Manuel Miguel Sancho vecino de esta dicha villa y maestro de órganos en ella” y otros quinientos que, a través del organero, le hace llegar el licenciado Pérez Promeria. Manuel Miguel, que también figura en las firmas como testigo, le hace donación de quince reales, gesto en el que se puede ver la buena relación entre ambos maestros, más allá de la estrictamente profesional (AHPV, Protocolos 14348, ff. 14-15v).

El 24 de noviembre de 1737 es el propio Manuel Miguel el que firma su contrato matrimonial con María de Cavia, natural de Santa María de Nieva, en Segovia. Manuel

Miguel, viudo de Ana López, se había desposado con María el día 4 de noviembre de ese año en el lugar segoviano de La Armuña pero no había redactado el documento de las matrimoniales, que realizaron posteriormente. En él se contiene lo que aporta al matrimonio cada uno de ellos, entre lo cual destaca la respetable cantidad de treinta mil doce reales que María entrega, buena parte de ello heredado por muerte de su tío materno, el licenciado Tabanera. De los bienes que lleva el organero al matrimonio se inserta una prolija relación de la que se ponen de relieve

las herramientas y moldes necesarias para el oficio de organero que valdrán 800 reales, un velón de 4 mecheros tres reales y un candil, ochocientos reales en madera. De estaño, 600 reales más 15.600 reales que le están debiendo en virtud de papeles y escrituras en esta forma: en San Cebrián, 4.000 [reales], en Paredes 1.500, en Santa Clara de Peñafiel 3.000, en Galapagos 6.000, en Villasilos 700, en piña 400. (AHPV, Protocolos 14349, f. 143v).

A través de esta noticia, se aprecia en qué punto están las retribuciones de algunos de los órganos ya mencionados, el de San Cebrián de Campos y el del convento de San Francisco de Paredes de Nava. La deuda que tiene Piña de Campos con el organero debe de referirse a la compostura que el libro de fábrica refleja en 1728 en el que la parroquia le paga sólo doscientos sesenta y cinco reales pero recibe una cantidad mayor, que completan los componentes del cabildo (Le Barbier 2003, 373). La cantidad que le adeuda la parroquia de la villa burgalesa de Villasilos no permite deducir si es resto del total de un órgano nuevo o de una compostura de cierta consideración. Tampoco es posible fijar el año de construcción de los órganos del convento de Santa Clara de Peñafiel ni el de Galápagos, localidad de la provincia de Guadalajara. No será la única vez que Manuel Miguel se desplace hasta esta provincia para asentar un órgano de nueva construcción, como también hará su sobrino, Pedro García, en compañía de Ambrosio Fernández; en la parroquia de El Cubillo de Uceda dejó en 1752 un instrumento de su autoría (Marco 1990, 213 y 243).

Como vecino de Peñafiel, la frecuente presencia de su nombre en las escrituras es testimonio de su arraigo en esta localidad: firma como testigo en una carta de poder que el párroco de La Armuña (Segovia) otorga en 1739 para poder cobrar un préstamo que le hizo a un vecino de Peñafiel a través de Manuel Miguel (AHPV, Protocolos 14350, f. 55), compra un majuelo en 1740 y otro en 1741, documento que viene firmado por sus sobrinos Andrés y Pedro García como testigos (ibíd., ff. 32 y 4); como mayordomo de la iglesia de Santa María del año 1742, da poder a un procurador de Peñafiel para que reclame en su nombre el cobro de ciertas cantidades que la iglesia le adeuda tras dejar el cargo (AHPV, Protocolos 14345, s.f.).

El 19 de noviembre 1745, el artífice y su esposa, que se hallaban con salud “aunque con algunos achaques”, redactaron su testamento. Disponen que han de ser sepultados con el hábito de San Francisco, en la parroquia de San Miguel de Reoyo de Peñafiel, a la cual donan una efigie de San Antonio “de talla estofado de media vara”, donde descansa su tío Juan de Cavia. Como en toda escritura de este tipo, señalan las misas y ofrendas que desean se digan

por su alma y establecen una serie de mandas que llevarán a cabo algunos de sus familiares cuyas procedencias dejan claro el origen segoviano de ambas ramas familiares: gran parte de los bienes que deja María de Cavia van a manos de sus hermanas y hermanos, vecinos todos ellos de Santa María de Nieva; por su parte, Manuel Miguel lega sus bienes a su hermana Isabel, mujer de Juan García, padres de Andrés y Pedro García Miguel, todos ellos naturales de Carbonero el Mayor. A la mujer de este último, Josefa Abad, le encomienda que sea ella la que haga la ofrenda preceptiva al cumplirse el año de su fallecimiento y a su sobrino Pedro le lega las herramientas del oficio:

Yten mando a mi sobrino Pedro García vecino de esta villa todas las herramientas, madera, estaño, plomo, caños, hechos y por hacer y todo el demás material que al tiempo de mi fallecimiento tuviese yo para el oficio de organero. Con la condición de que si al tiempo que yo fallezca estuviese haciendo algún órgano nuevo, o componiéndole ha de ser de su obligación el cumplir el trato que yo tuviese hecho de hacer, o componer el tal órgano, o órganos, y la cantidad en que esté ajustado, o que me debiesen al tiempo de mi muerte ha de ser para dicho mi sobrino, cumpliendo dicha obligación de modo que llevándose dichas herramientas y materiales ha de cumplir la obligación de la obra sin repetir contra mis herederos dinero alguno, si solo lo que de la misma obra me estén debiendo. (AHPV, Protocolos, legajo 14352, f. 92).

El matrimonio no tuvo hijos ya que se designan como herederos mutuos y, a su muerte, sus bienes pasarán a los ya mencionados. Los nombres de los albaceas son conocidos por otros documentos relativos a los negocios y el entorno personal del maestro, que formaban parte de sus amistades, como Miguel Viguela, fiador en el órgano de la localidad soriana de San Leonardo, Gabriel de Lamadrid, organista en Santa María de Peñafiel y padre (o hermano) del ahijado del organero, Raimundo de Lamadrid, así como el párroco de la iglesia de San Miguel (AHPV, Protocolos 14352, ff. 89-93). Dos años más tarde, Manuel Miguel pasó a ser el heredero de lo dispuesto en el testamento al morir su mujer el 27 de octubre de 1747; su acta de defunción repite algunas disposiciones especificadas en el documento notarial (Peñafiel, Libro de difuntos de San Miguel, 1747-1786, f. 1). El organero va a tener un plazo vital mucho más amplio, pues sobrevive a su sobrino Pedro García, en cuyo documento de últimas voluntades de 1770 figura como testamentario y probablemente también a Ambrosio Fernández, que fallece en 1771.

De su vida profesional en los años de la década de 1740, se tiene noticia de la venta de un órgano en 1743 a la localidad burgalesa de Gumiel de Izán por valor de siete mil novecientos reales, más el órgano viejo que tenía la iglesia de Santa María, donde sería asentado (Ontoria 1985, 91). También hay constancia de la limpieza en 1744 que le realiza al órgano de San Miguel de Reoyo, instrumento destinatario de un registro de oboe que le añadió en 1747. Asimismo en Peñafiel, en 1745 compone y afina el órgano de Santa María de Mediavilla y en 1748 deja asentado el órgano nuevo del convento de San Juan y San Pablo.

En 7 de julio de ese mismo año firma la traza y condiciones para construir un instrumento destinado al convento de San Miguel de los Ángeles, orden de San Agustín, de la localidad burgalesa de Villadiego, con el compromiso de tenerlo puesto en diciembre de ese año de 1748. Aunque a las religiosas les era suficiente como garantía la fama del buen hacer del maestro y la corrección de su trato, el organero recibe una carta de la comunidad agustina expedida el 7 de noviembre en la que se le comunica el mandato del obispo que les obliga a reclamarle fianzas para asegurar el cumplimiento de la obra. Esto retrasa su asentamiento hasta el 24 de junio del año siguiente ya que en el mes en que debía tener efecto la colocación en la iglesia, Manuel Miguel está haciendo escritura de fianza.

Ajustado en seis mil reales más la entrega del instrumento antiguo, se trata de un órgano de trece palmos con once registros, más cuatro timbales, que son: flautado de trece, octava, que será tapada en la mano izquierda y abierta en la derecha; docena ahusada, quincena clara, decinovenia, veintidosa de tres caños por punto, címbala con las mismas hileras, en cuanto a los registros de ambas manos. En cuanto a los medios registros: la corneta real con su secretillo aparte, un clarín y un oboe de mano derecha y un bajoncillo para la izquierda, estos últimos dispuestos en artillería (Anexo. Documento complementario 12).

El final de esta década de los cuarenta y el principio de la siguiente lleva a este maestro fuera de Peñafiel. En torno a 1749 construye un órgano para la parroquia de Santa María, en Arévalo (Bernaldo de Quirós, Hérreaez, de Vicente 2002, 804). Entre 1750 y 1751 es posible que se encontrase en la villa segoviana de Santibáñez de Ayllón realizando un aderezo de cierto calado cuyo coste era abonado a un organero de Peñafiel, según indican las anotaciones de los libros de la iglesia de San Juan Bautista (Reinoso 1991, 2.300); pero también es posible que ese artífice de Peñafiel fuera su sobrino Pedro García pues por esos años desarrollan su actividad al mismo tiempo. Así lo certifica el Catastro de Ensenada en la pregunta 32 de las Respuestas generales, en cuyo texto se censa a tío y sobrino y lo que su oficio les reporta de ganancia anual: “Manuel Miguel maestro de órgano dos mil y doscientos reales Pedro García maestro de órgano lo mismo”(AGS, CE, RG, L 651, s.f.). Al año siguiente, se encuentra asentando el mencionado órgano de la localidad guadalajareña de El Cubillo de Uceda.

Aunque parece evidente que al residir permanentemente en Peñafiel, las intervenciones habrían de ser más numerosas, tanto en la propia villa donde habitaba como en las vecinas, esta afirmación no puede ser respaldada por la documentación manejada. Así, en lo que serían sus años de madurez y vejez se contabilizan aderezos y afinaciones si bien no se tiene constancia de órganos de nueva factura: en Peñafiel atiende el órgano de El Salvador haciendo una afinación en 1756 y una compostura en el órgano que asentaran Antonio Celio y López Ortega; en Pesquera apea, afina y compone el instrumento en 1757 y en 1766 tiene contrato como afinador por tres años con la parroquia de Santa María de Mediavilla.

Si bien no se tiene constancia de la fecha ni lugar de su muerte, muy entrado en años debía de ser cuando es nombrado testamentario a la muerte de su sobrino Pedro García en

1770, como ya se ha mencionado. Aún así, todavía se conocen algunas actuaciones suyas: en 1772 se encontraba en la localidad segoviana de Campo de San Pedro para añadir unos cañones al órgano construido en 1765 por su sobrino y Ambrosio Fernández (Reinoso 1991, 2.269 y 2.301); en 1777 adereza el órgano de Pesquera de Duero en lo que sería la última actuación conocida de este longevo y pulcro organero cuya profesionalidad quizás no tenga aún la resonancia acorde a sus méritos.

El religioso dominico **Fray Cipriano Payueta** (Pabieta en algunos apuntes) afinaba en 1727 el órgano de Santa María en Tudela de Duero. Es posible que sea esta la primera intervención de este organero atestiguada por la documentación vallisoletana. Por entonces ya debía de tener amplia experiencia como afinador, a juzgar por el breve comentario inserto antes de firmar en 1735 la traza del órgano nuevo que habría de ejecutar Domingo de Galarza para la parroquia de Santa María en la palentina localidad de Carrión de los Condes: “Estas condiciones las escribió Don Cipriano Payueta, organista principal del convento de San Pablo de Valladolid (teniendo cuarenta años en ejercicio), prácticas en tañer y afinar” (Le Barbier 2008, 208). El dato alusivo a su dedicación al oficio hace pensar en la larga trayectoria no solo profesional sino vital de este monje de Santo Domingo, que debió de nacer al comienzo del último cuarto del siglo XVII y cuyas últimas intervenciones documentadas serían el reconocimiento en enero de 1760 de las necesidades del órgano de La Seca para que Antonio Rodríguez de Carvajal procediera a su inmediata reparación y la fábrica de un instrumento nuevo para Serrada, en cuyas cuentas figura como “Fray Cipriano Pérez religioso en su convento de San Pablo”); es digno de destacar la avanzada edad con que llevaría a cabo tal empresa. Los autores del capítulo dedicado a Serrada en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid mencionan a este maestro con el nombre completo de Cipriano Pérez Payueta (Marcos y Fraile 2003, 410).

No son muchas las muestras de sus actuaciones reflejadas en los libros de cuentas de las localidades vallisoletanas. Una vez asentado el órgano en la parroquia de Cigales por Álvarez de Villa, Payueta acude en 1735 a su revisión y procede a dar la aprobación pertinente. En 1737 es llamado a la iglesia de San Pedro de Tordesillas para componer el órgano, labor que realiza introduciendo algunas mejoras; por la misma zona, al año siguiente, construye un instrumento de nueva planta para la iglesia de Torrecilla de la Abadesa (Ara y Parrado 1994, 235 y 335). En 1740 fabrica otro para la de Torrelobatón (Palacios 2008, 157) y, años más tarde, en 1754, para Herrín de Campos.

Además de la mencionada redacción de condiciones para la parroquia de Carrión, en la vecina provincia de Palencia realiza un órgano nuevo para Autillo de Campos en 1743 y, en ese mismo año, afina el de Frechilla. El informe de 1751 que registra la inspección inserta en el pleito sobre el órgano que asentó Manuel González Galindo en la localidad palentina de Osorno le atribuye una reconocida reputación al referirse a él como “organista mayor de San Pablo de Valladolid y maestro conocido de órganos” (Le Barbier 2008, 169, 243 y 319).

Las obras y actuaciones de **José Álvarez de Villa** abarcan algo más de quince años en el segundo cuarto del siglo XVIII. En 1733, este organero vecino de Valladolid, hacía escritura para construir un órgano en la parroquia de Cigales que sustituyera al que entonces había y de cuyo trabajo sería juez Fray Cipriano Payueta.

En 1735 se compromete a asentar un instrumento nuevo en la parroquia de Valoria la Buena, cosa que queda hecha en febrero de 1736 cumpliendo con lo estipulado en el contrato y añadiendo algunas mejoras, tal como dictaminó Felipe de Alsúa, maestro encargado de la valoración. Quizás fuera ese el momento en que traslada su domicilio a Valoria de donde era vecino en 1739, hecho que queda reflejado en la inscripción del secreto del órgano que construye para Castronuevo de Esgueva en dicho año, y lo sigue siendo en 1740, cuando se halla trabajando en el órgano de Santa María, en Tudela de Duero. Será este un trabajo que proporcione quebraderos de cabeza tanto al organero como a la parroquia pues tras el dictamen reprobatario de Gabriel López de Ortega pero favorable de un tercer maestro, el conflicto entre el maestro, que alega haber cumplido, y la iglesia, que le retiene el pago hasta que no lo apea y revise, se alarga hasta 1749. Es verdad que durante algunos años Álvarez de Villa no había estado localizable por encontrarse trabajando en Portugal; la documentación consultada no llega a esclarecer la resolución del pleito.

En 1742 cobraba una parte de los dos mil seiscientos treinta reales, más el órgano viejo y un clavicordio, en que se ajustó la hechura de un órgano para la iglesia de San Benito el Viejo, en Valladolid, y el añadido de un clarín, quizás no contemplado en el contrato (Martín González y Urrea 2001, 288). Ese mismo año, la colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos estrenaba un realejo construido en Valladolid por este constructor (De la Lama 1982, 432); este dato que aportan

Una fotografía de una firma manuscrita en tinta oscura sobre un papel amarillado. La firma está escrita en un estilo cursivo y se divide en dos líneas: 'Joseph Alvarez' en la superior y 'de Villa' en la inferior. El nombre 'de Villa' está precedido por un símbolo que parece ser una corona o un elemento decorativo.

Ilustración 31: Firma autógrafa de José Álvarez de Villa. Protocolo 3662 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

las cuentas de la Capilla del Relicario de la citada colegiata obliga a preguntarse si tenía taller en ambas localidades ya que en noviembre de ese mismo año firma un documento para la iglesia de Tudela por el que se compromete a realizar el apeo arriba mencionado, escritura que le da como vecino de Valoria. A Valladolid acudieron en 1750 los representantes de la parroquia de Cogeces de Íscar para encargar la hechura de un órgano nuevo y hacer escritura con este maestro (García Chico 1953, 227-228) cuya presencia en la documentación se dilata hasta 1752, año en que es censado por el Catastro de Ensenada junto con otros tres maestros de órganos que trabajaban en Valladolid: Francisco Alonso, Andrés Tamames y José Ballesteros (AGS, CE, RG, L 646, f. 438).

El nombre de **Joaquín Villafaña y Enebra** figura en los libros de Matapozuelos y de La Seca (Marcos y Fraile 2003, 371) en 1744 y 1747 respectivamente donde realizó sendos aderezos si bien la cantidad abonada por el segundo denota una reparación de mayor alcance. El libro de Santiago de Megeces de Íscar anota su nombre como Villafaña y Nebra cuando registra el gasto correspondiente a una compostura hecha en 1745. También en la localidad segoviana de Codorniz se anota el gasto de una compostura en 1743 (Reinoso 1991, 2.309).

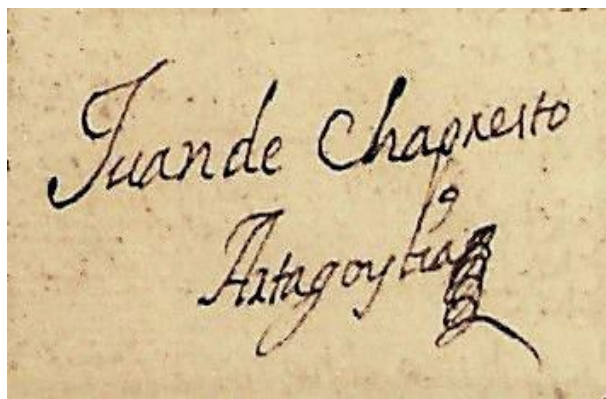
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive script and reads "Juan de Chapresto" on the top line and "Artagoytia" on the bottom line, with a decorative flourish at the end of the second line.

Ilustración 32: Firma autógrafa de Juan de Chapresto Artagoytia. AGDV, M. de Rioseco, Libro de fábrica 1687-1750, iglesia de Santiago. Fotografía y edición de la autora.

Más de cuatro meses le llevó a **Juan de Chapresto (o Echapresto) Artagoytia** reparar el órgano de Santiago, en Medina de Rioseco pero no cobró a la parroquia más que quinientos reales. Vecino de Medina de Rioseco y parroquiano de esta iglesia, Echapresto no pide más que la cantidad mencionada; en acuerdo de cabildo de mediados de agosto de 1746, tras reconocer que ha sido una cantidad muy corta para el trabajo que ha necesitado hacerse, se le concede ser eximido de la responsabilidad de ser mayordomo, tal como él solicitó; a cambio, se le nombra afinador permanente. Veinte años más tarde, en 1765 se encarga de componer el órgano de Villabrágima (Parrado 2002, 285).

De una misma zona de la provincia de Ávila proceden **Simón Pérez**, vecino de Narros de Saldueña, que adereza el órgano de Lomoviejo hacia 1747 y **José Pérez**, quien compone en 1762 el de Ataquines, siendo vecino de Vinegra de Moraña, y el de Santa María de los Mártires de Íscar en 1771; en esa fecha se le registra como vecino de Arévalo, localidad de mayor entidad en cuyas cercanías se encuentran las anteriormente citadas. La misma procedencia se anota en el libro de San Miguel de Ramiro cuando en 1772 acude a afinar y realizar una reparación en los fuelles.

Es muy posible que, dada la proximidad de estas villas, estos maestros tuvieran alguna relación, e incluso pudiera extenderse la conexión a Antonio Pérez, vecino de la también cercana localidad de Peñaranda, con quien José colabora para asentar el órgano de Gutierrezmuñoz, en Ávila (De Vicente 1990, 216), si bien, nada más que dicha vecindad permite insinuar tal suposición. Las obras de Simón y José se centran en la provincia de Ávila, donde el primero había comenzado el órgano de Papatrigo en 1752, que concluye Manuel González Galindo, y donde el segundo fabricó los de Mingorría, en 1731, y Gimialcón, entre 1733 y 1735 (De Vicente, 1990, 216); pero también en Salamanca, donde José construye el de Ragama en 1730 (Jambou 1988, 152) y en Segovia, provincia en la este mismo maestro realiza aderezos en Codorniz, entre 1757 y 1759 y en la iglesia de Nuestra Señora de Nava de la Asunción (Reinoso 1990, 2.335-2.336).

Hijo del maestro burgalés Pedro Merino, **Agustín Merino de la Rosa**, organero y afinador de la catedral de Burgos, lleva a cabo una puesta a punto y afinación del órgano de San Miguel de Villalón entre los años 1739 y 1741. Trabajó en la zona castellana, localizado en la provincia de Palencia en cuya capital solicitó plaza en la catedral (Le Barbier 2008, 100). Asimismo, más al norte, aparece su nombre en una compostura del órgano de Ordua, en Vizcaya (Rodríguez Suso 1983, 156).

Tras el nombre de José Ballesteros se hallan dos personas distintas, padre e hijo: **José Ballesteros Gervás** o Hervás y **José Ballesteros y la Fuente** o de la Fuente (la fluctuación entre las dos formas es constante en los documentos). Así pues, Ballesteros Gervás sería el punto de partida conocido hasta el momento de toda una saga de organeros vallisoletanos que, desde el primer cuarto del siglo XVIII, llega hasta bien rebasada la segunda mitad de la siguiente centuria con la persona de Ángel Ballesteros. La relación genealógica entre ambos ha sido ampliamente documentada por la investigadora López Encinas, quien se remonta a Juan, organista de la iglesia vallisoletana de San Lorenzo y padre del primer artífice de esta familia, para seguir con una exposición de sus descendientes (López 2016, 285-289). A tan completa exposición, se puede añadir algún pequeño detalle hallado en otras anotaciones de la documentación sacramental del AGDV. La partida de bautismo de Domingo Ballesteros, nacido en diciembre de 1756, hijo de Joaquín Ballesteros y La Fuente (sic), uno de los hermanos de José (que era escribano del número en Valladolid) menciona a los abuelos paternos del inscrito: José Ballesteros, natural de Valladolid, y María de la Fuente (sic), natural de Curiel; en la partida de Vicente, otro hijo de Joaquín, se completa el apellido de la abuela como María de la Fuente de Andrés (AGDV, Parroquia de Santiago, Libro 13 de Bautismos 1755-1765, ff. 68-68v).

Hecha esta distinción, no es difícil deslindar qué intervenciones son atribuibles al padre y cuáles al hijo, aunque en la mayoría de los apuntes se anote tan solo el primer apellido. Si se tiene en cuenta que José Ballesteros hijo nace en 1725, cuando su padre muere en 1748 (López 2016, 286) tan solo le ha dado tiempo a aprender el oficio en el taller familiar por lo que no era posible una contemporización profesional. José Ballesteros Hervás fue el encargado de componer y afinar el órgano de la catedral de Valladolid entre 1726 y 1728 (AGDV, Catedral, L. de fábrica 1715-1754, f. 195v) y de renovar el órgano de Mucientes en 1730 (Urrea 2003, 106). En 1735 presenta, al igual que Francisco Enríquez y Gabriel López Ortega, las condiciones para hacer el órgano nuevo de Villabáñez; la obra se otorgó al último de los maestros mencionados. En 1738 acude a Tudela para realizar alguna compostura en el órgano de Santa María y afinarlo; dos años más tarde, acomete la construcción del órgano de Pedraza de Campos, en Palencia, cuyo libro parroquial anota al completo el nombre y los dos apellidos (Le Barbier 2008, 369). En 1742 lleva a cabo un aderezo en la parroquia de Boecillo, la cual incluye en la partida de gastos referidos a este trabajo, los cuarenta reales que el organero y su hijo hicieron en los catorce días que duraron los trabajos.

A José Ballesteros de la Fuente el Catastro de Ensenada lo censa en el apartado “Organeros” en 1752 dentro de los que en ese momento lo son en Valladolid y se refiere a él

como el “oficial, jornalero y perito nombrado para la regulación de los de este arte”. Su oficio le proporciona cinco reales diarios, algo menos que a Andrés Tamames, que son cinco y medio, y menos que a José Álvarez de Villa, a quien le reporta seis diarios pero más que a Francisco Alonso, que se queda en cuatro y medio (AGS, CE, RG, L 646, f. 438). Aunque este documento lo registra con la categoría de oficial, el libro de la parroquia de Santa María de Dueñas, en Palencia, anota ese mismo año la retribución de un órgano nuevo a José Ballesteros y La Fuente, a quien otorga el tratamiento de “maestro organero” (Le Barbier 2008, 233).

El secreto del órgano de Villaverde de Medina da testimonio de la reparación y añadido que este organero hizo en 1755 (De la Lama 1982, 470); al año siguiente efectuaba una compostura de consideración en el de Santa María la Mayor, de Tordesillas (Ara y Parrado 1994, 204-205) y en 1758 dejaba asentado un instrumento de nueva planta en la localidad palentina de Valle de Cerrato (Le Barbier 2008, 446).

La actividad de este maestro en la siguiente década queda ampliamente documentada: en 1760 está encargado de realizar un apeo general, aderezo y añadido de cuatro registros en el órgano de El Salvador, en la capital vallisoletana (Martín González y Urrea 2001, 41); al año siguiente se ocupa de recuperar el de San Pedro, en Íscar, y repara el de la parroquia de Mucientes, donde volverá en 1764 para acometer una obra de mayor calado. También en 1761 comienza a desmontar el órgano de Torrelobatón con el fin de acometer una gran reparación para la que se dio licencia en enero de 1762 y se procedió a su ejecución. En mayo de ese mismo año de 62 se ocupa de reparar los destrozos que la caída de un rayo ha causado en el instrumento del convento vallisoletano de Santa Isabel (Martín González y De la Plaza, 2001, 147) y para junio dará asentado el

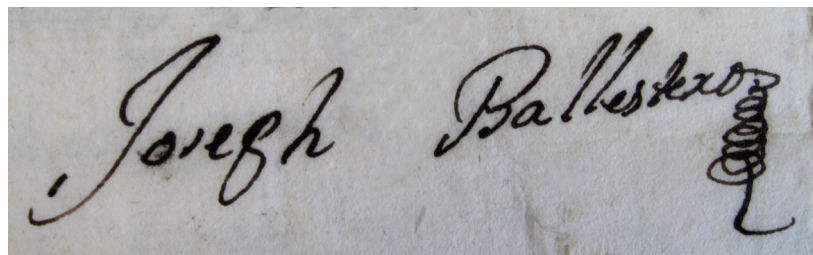
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads 'José Ballesteros' in a cursive script. The 'B' is particularly large and stylized, and the 'L' at the end is also prominent and decorative.

Ilustración 33: Firma autógrafa de José Ballesteros La Fuente. AGDV Carpeta 17 Tamariz de Campos. Fotografía y edición de la autora.

órgano de la parroquia de San Pedro, en la localidad abulense de Arévalo, según las condiciones que presentó en diciembre de 1761; para respaldar la obra, junto con su mujer, Francisca Javiera Jiménez, ofrece como fianza la casa que ambos poseen en la calle Caldereros de Valladolid (Bernaldo de Quirós, Herráez, De Vicente 2002, 88-89). En 1763 aún se encontraba en Arévalo cuando se le encomienda que revise y tase el instrumento que González Galindo ha colocado en la localidad palentina de Becerril de Campos (De Castro 1979, 23); también este año ha comenzado el de Tamariz de Campos. Una resolución de la junta parroquial de Santa María del Castillo de Cuenca de Campos reunida en febrero de 1764 da cuenta de cómo ya se ha colocado un órgano en la iglesia, sin mencionar la fecha, y cómo han de solventar, apelando a la generosidad de uno de los presbíteros de la parroquia, el problema de los gastos de asentamiento y de manutención hecho con Ballesteros y sus

oficiales ya que las limosnas aportadas por los feligreses no han llegado apenas para cubrir una pequeña parte de los gastos.

En 1765 presenta las condiciones para hacer el órgano de la iglesia de San Esteban de Castromocho (Palencia) pero no le son aceptadas (De Castro 1979, 23). En abril de 1767 la parroquia de Santiago de Tordehumos quiere agilizar las gestiones ante el obispo para que les permita la construcción de un instrumento nuevo aprovechando que un organero de fama se halla trabajando en el cercano monasterio de la Santa Espina. Este organero es José Ballesteros, que dejará en Tordehumos dos instrumentos: uno para Santiago y otro para Santa María la Sagrada siguiendo el modelo del de Santiago y cuyo plazo de colocación se fijó para mayo de 1771.

El 12 de septiembre de 1773 era enterrado en sepultura de fábrica de la iglesia de Santiago este maestro, que sólo pudo recibir la extremaunción por no encontrarse en condiciones para recibir más sacramentos (AGDV, Santiago, Libro de difuntos 1727-1787, f. 327).

Coetáneo de José Ballesteros y La Fuente es **Andrés Tamames**, incluido en 1752 en el censo de organeros vallisoletanos del Catastro de Ensenada, como ya se ha indicado. En 1753 lleva a cabo una compostura del órgano de Santa María de Pozaldez y en 1755 apea en Tudela el órgano de Santa María para proceder a una compostura de cierta profundidad. Entre 1754 y 1756 efectúa una reforma en el órgano de la parroquia de Gomeznarro que requirió caja nueva. Las cuentas del año 1755 a 1756 anotan las retribuciones a este artífice por la fabricación y colocación de un instrumento de nueva planta en la iglesia de Santa María de Villanubla.

También en 1756 Tamames firma escritura con la parroquia de la localidad salmantina de Villanueva del Conde para hacer el órgano, contratado anteriormente con José Miguel Martín Hernández pero truncado por el fallecimiento de este maestro de Salamanca. En el mes de octubre de ese mismo año se concierta con la parroquia de San Juan, en Alba de Tormes, para hacer otro instrumento nuevo. Mientras en el contrato de Villanueva figura vecindado en la ciudad del Pisuerga pero “estante” en la ciudad de Salamanca, en el de Alba de Tormes se le da como vecino en la ciudad de Valladolid, donde debió de radicarse definitivamente (Paredes y Díaz 1988, 180). Cuando en 1773 interviene en el órgano de la Colegiata de Toro, se le anota como vecino de Salamanca; en ese mismo año, dejó asentado el órgano de la también zamorana localidad de Morales del Vino (Flórez 2003, 53).

Antonio Rodríguez Carvajal, organero de ámbito predominantemente palentino, trabajó en la provincia de Valladolid, en la que construyó el órgano nuevo en la parroquia de San Pedro Apóstol de Gatón de Campos, cuyo concierto lleva fecha del 1 de julio de 1752. Asimismo, acometió en 1760 un gran aderezo en el de La Seca, garantizado por la revisión efectuada por Fray Cipriano Payueta.

Este maestro tuvo su domicilio en distintos lugares de la provincia palentina: en 1730, al emprender la intervención y traslado del órgano de Frechilla (Palencia) es residente de Sahagún, donde ya se encontraba en 1729 y desde donde hace llegar su queja por la adjudicación a Francisco Ortega de la construcción del órgano de Santa María de Medina de Rioseco (De Castro 1979, 26); el libro de fábrica de la catedral de Zamora no incluye el dato de su residencia cuando en 1728 acude para realizar un aderezo (Flórez 2003, 49).

En 1735, al firmar el contrato del órgano para Villamediana (Palencia) se dice que es morador en Palencia y “maestro de órganos de todo el obispado de la ciudad de Palencia” pero en el asentamiento del de la parroquia de Santa Eugenia en

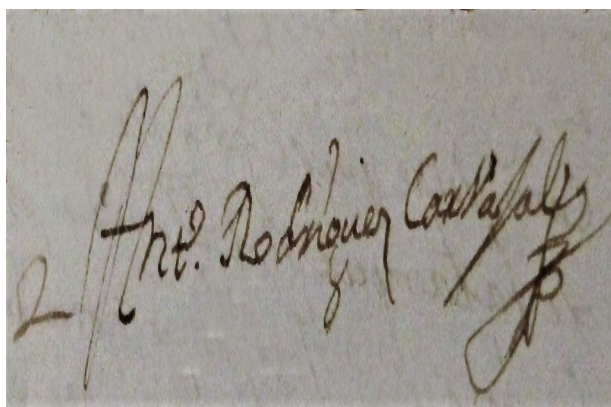
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive style and reads 'Ant. Rodríguez Carvajal'. There is a large, stylized initial 'A' at the beginning of the name.

Ilustración 34: Firma autógrafa de Antonio Rodríguez Carvajal. Protocolo 6425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Becerril de Campos en 1738 parece ser vecino de Carrión; tres años más tarde, el libro de Población de Campos, lo inscribe como afincado en Calzada de los Molinos, y sigue siendo así en 1745, al asentar el de Cevico de la Torre (Le Barbier 2008, 460, 185, 379 y 219). El contrato de Gatón se firma en Becerril de Campos, donde habita en ese momento mientras que en la obra del órgano de La Seca, vuelve a figurar como vecino de la capital palentina. Es de suponer que algunos lugares de residencia citados fueran provisionales y debidos a las obligaciones contraídas en cuanto a obras en curso.

Dos son las intervenciones conocidas en la provincia de Valladolid de **Jacinto de Cárdenas**: el apeo, limpieza y afinación del órgano de la parroquia de Villanubla en 1764 y el aderezo, al año siguiente, del de Peñaflor de Hornija cuyo registro en el libro de fábrica lo anota como vecino de Palencia. En los dos años antes mencionados también se le requiere en Paredes de Nava y en Amusco, localidades palentinas en las que realiza un aderezo en el órgano de Santa Eulalia en la primera y sendos aderezos en San Pedro y en Nuestra Señora, en la segunda (Le Barbier 2008, 340 y 137). La provincia segoviana también recibió la visita de este maestro documentada en el libro de La Inmaculada, en Cantimpalos, donde se anota el aderezo que realizó en 1769 y en el de Nuestra Señora de la Fuencisla, en la misma Segovia, donde efectúa otra compostura en 1774 (Reinoso 1991, 2.244). Hasta Guadalajara se desplaza para atender los órganos de Atienza y de Imón entre 1772 y 1774 (Marco 1990, 213). Los documentos sobre este profesional lo presentan como maestro aderezador y afinador.

A **Juan Francisco de Toledo** se le conoce por tierras castellanas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Anteriormente, como vecino de Vitoria, se sabe de él que en 1735 se encargó de llevar a cabo una revisión en el órgano de San Pedro de Deusto, en Bilbao, con el fin de proceder a su posterior compostura; la anotación del libro de cuentas de esta parroquia

proporciona su apellido completo como Juan Francisco de Toledo Montero de Espinosa (Rodríguez 1983, 155). Aún se le tiene por vecino de Vitoria en la postura del órgano nuevo que construye para la localidad riojana de Briñas, a la cual había acudido también Felipe Urarte (De la Iglesia 1991, 97).

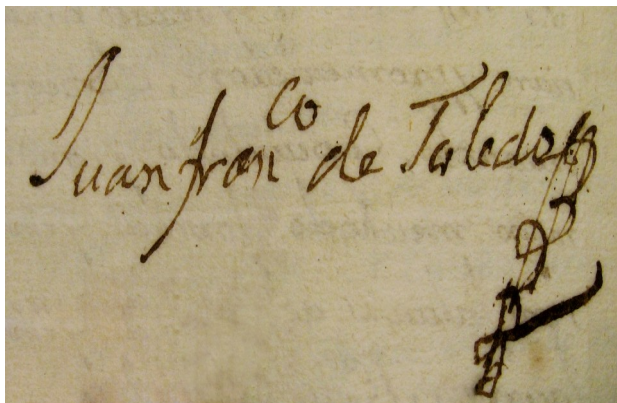


Ilustración 35: Firma autógrafa de Juan Francisco de Toledo. Protocolo 12234 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Su residencia en la capital palentina data de 1745, año en el que accede al cargo de afinador de la catedral y en el que permanece hasta 1762, cuando solicita su jubilación. Es esta provincia la que conserva memoria de un mayor número de actuaciones entre las que se incluyen órganos de nueva planta como el de Villasarracino, Lantadilla, San Andrés de Carrión de los Condes y composturas, curiosamente todas ellas a partir de su jubilación como maestro afinador de la catedral (Le Barbier 2008, 103-104). En la

provincia de Valladolid, construye en 1751 los órganos de la Colegiata de San Antolín, tanto el grande como el de la capilla de Las Angustias; en 1753 se le encomendó el reconocimiento del órgano de Gatón de Campos, fabricado por Rodríguez Carvajal, para su primera aprobación y en 1762 es el maestro designado para acometer reedificar el órgano de la iglesia de San Miguel de Villalón.

Algunas de sus propuestas fueron rechazadas en favor de las de otros maestros como en el caso del órgano de Piña de Campos, cuyo contrato fue firmado con Francisco López o el de la parroquia de San Martín de Becerril de Campos, construido por Manuel González Galindo, si bien luego fue requerido como revisor del trabajo de estos maestros. Caso contrario es el del instrumento de la parroquia de Dueñas, donde, tras concederle la obra, lo abandona para ir a fabricar otro en alguna localidad del obispado de Astorga (De Castro 1979, 24-25).

Cuando muere, en enero de 1768, deja sin concluir el órgano del convento de las clarisas de Carrión de los Condes, que será finalizado por su ayudante, Tadeo Ortega, quien recibe parte de material del oficio por disponerlo así el maestro en su testamento (De Castro et al. 2008, 126 y 151).

La provincia de Palencia fue el ámbito en el que trabajó principalmente el maestro **Francisco López**. Fue organero del obispado de esta provincia, siendo numerosos los instrumentos que construyó en diversas parroquias palentinas desde mediada la década de 1750 hasta 1786; en la propuesta que hace ese último año para hacer un órgano nuevo en la parroquia de Amusco, figura su apellido completo: “Yo, Don Francisco López Ortega...” (Le Barbier 2008, 98 y 143). Ante tal coincidencia de apellidos se impone la presunción, con mucho indicio de certeza, de que se trate del hijo de Gabriel López Ortega, de nombre

Francisco, mencionado en el documento de la curaduría establecida para proteger los bienes que le correspondían a él y a sus hermanas por ser menores de edad en el momento de morir su madre, Alfonsa García, en 1747 (ver Gabriel López Ortega). Francisco habría optado, en ese caso, por conservar los dos apellidos paternos, cosa frecuente en siglos pasados y de efectos prácticos en el área profesional en que se desenvolvía.

Estuvo trabajando en el taller de Manuel González Galindo y sustituyó a Juan Francisco de Toledo en sus compromisos con la catedral de Palencia cuando este maestro se desplazó a Galicia para construir los órganos de la catedral de Tuy (De Castro et al. 2008, 196).

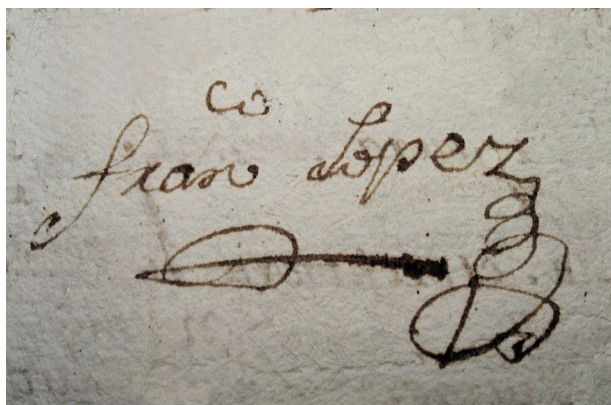
A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature reads 'Francisco López' in a cursive script, with a large, decorative flourish below the name.

Ilustración 36: Firma autógrafa de Francisco López. Protocolo 14579 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

En la provincia de Valladolid dejó al menos dos órganos de su autoría: en julio de 1760 se comprometía con la parroquia de Esguevillas de Esgueva para fabricar uno, que en 1774 era aderezado por él mismo, y en 1768 asentaba otro en Valdenebro del Valle.

En la localidad leonesa de Valderas, la iglesia parroquial aún conserva el instrumento que este maestro instalara en 1766, hecho que queda atestiguado por la inscripción del secreto³⁷. La catedral de Ávila recibió la visita del organero en 1774 para ofrecer algo novedoso, “un nuevo registro que hasta ahora no hay memoria lo tenga órgano alguno” de ninguna catedral (González de Amezua 1970, 119).

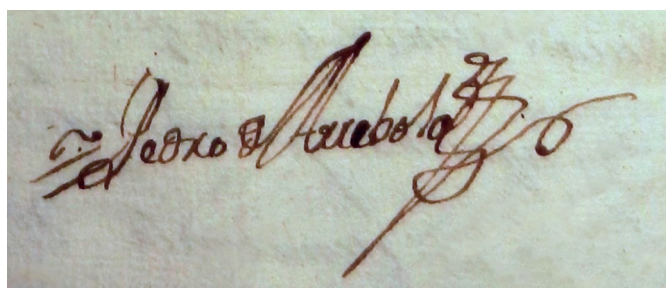
A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature reads 'Pedro de Arrebola' in a cursive script, with a large, decorative flourish below the name.

Ilustración 37: Firma autógrafa de Pedro de Arrebola. Protocolo 12235 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

La huella más evidente del paso de **Pedro de Arrebola** por la provincia de Valladolid es la reforma y ampliación del órgano de San Pedro de Villalón de Campos en 1763. Vecino de Zarzosa de Riopisuerga, en Burgos, este maestro se encontraba por ese mismo año trabajando en algún órgano de Villagarcía de Campos cuando es llamado para la revisión del de Piña de Campos, en la provincia palentina, en la que también ese año había atendido el de Becerril (De Castro 1979, 25-26). Es en esta misma provincia donde deja numerosas muestras de su labor profesional desde mediados de siglo en órganos de nueva planta como los de Villaprobado, Marcilla de Campos, Espinosa de Villagonzalo,

³⁷ El dato procede del trabajo de Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura /Feder. Fecha de la visita para el informe de catalogación: 11-7-1994.

Santillana de Campos, Ítero de la Vega o en aderezos, en Herrera de Pisuerga, Pedraza de Campos, Baquerín de Campos (Le Barbier 2008, 18).

En abril de 1777 los organeros **Domingo Herbás** y **Pedro Antonio Ferreira**, vecinos ambos de Salamanca, formaban compañía con el fin de hacer frente a las pérdidas que pudieran ocasionarse con motivo de las rebajas en los contratos (Paredes y Díaz 1988, 177). De Pedro Antonio se conoce el aderezo que lleva a cabo en 1776 en la localidad salmantina de El Tejado, de cuyos servicios se han valido por ser “maestro organero de fama”; al año siguiente realizó una compostura en la villa abulense de Gimialcón (De Vicente 1990, 228 y 217).

Herbás y Ferreira trabajaron juntos en 1777 en el desmonte y aderezo del órgano de Santa María, en la localidad segoviana de Coca y al año siguiente, en la misma provincia, en la compostura del de Santa María de Aguilafuente (Reinoso 1991, 2.264). Y juntos construyeron el órgano de la parroquia de San Cristóbal del vallisoletano pueblo de Villafrechós, asentado en 1779 y costado por D. Joaquín de Soria, obispo de Valladolid, según testimonia la inscripción del secreto.

Como asociados en compañía trabajaron durante varios años los organeros **Gregorio González** y **Manuel Sanz**. Procedentes de Madrid, se ocupaban de uno de los órganos de la catedral de Segovia, cuando comienzan el de la parroquia de San Andrés de esa misma ciudad, que darán asentado en 1772 (Jambou 1:175 y 2:206); juntos intervienen en 1773 en la parroquia de San Bartolomé, en la localidad segoviana de Armuña y, también ese año, de nuevo en la capital, en el de La Fuencisla (Reinoso 1991, 2.278).

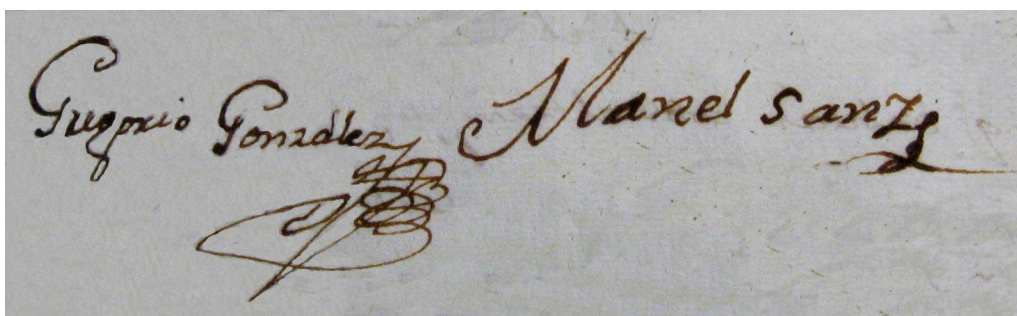
The image shows two handwritten signatures in brown ink on a piece of aged, slightly yellowed paper. The signature on the left is 'Gregorio González' written in a cursive, flowing script. Below it is a large, ornate flourish or monogram. The signature on the right is 'Manuel Sanz', also in a cursive script, followed by a smaller flourish.

Ilustración 38: Firmas autógrafas de Gregorio González y de Manuel Sanz. Protocolo 15064 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Visitaron en 1766 el órgano de la parroquia de Cigales para llevar a cabo una reparación en profundidad; en la escritura especifican las tareas que han de realizar para dejar a punto el instrumento y puntualizan que se pondrán sobre ello cuando finalicen la obra que están ejecutando en el convento de San Pablo de Valladolid.

Años más tarde, Manuel Sanz realiza en 1790 un reconocimiento del órgano de la colegiata de San Antolín de Medina del Campo y entrega las condiciones para su compostura. Así como Gregorio González quizás volviera a Madrid, Manuel Sanz permaneció en Segovia; el apunte de fábrica de San Antolín lo anota como vecino de esta ciudad y es en esta

provincia donde deja una buena muestra de su oficio en diversas localidades entre 1771 y 1798, concretado en numerosas reparaciones y algún órgano nuevo como los ya citados a los que se añade el de San Bartolomé, en Sepulveda, colocado entre 1787 y 1788 (Reinoso 1991, 2.364). En febrero de 1784 era recibido como organero de la catedral segoviana en cuyo cargo aún permanecía en 1796 (Jambou 1:175).

Natural de Valderas (León), donde había nacido en 1740, **Manuel Baquero Vázquez** revisa y tasa en 1772 el órgano de San Pedro de Villaviciencio de los Caballeros (Palacios 2008, 20 y 24) y, aunque la inscripción del secreto no menciona nombre, parece más que factible atribuir también a este maestro la construcción en Valderas, en el año 1775, del de Santa María de la misma localidad (De la Lama 1982, 474). En 1795 queda concluido el órgano de Morales de Campos, que comenzó Baquero en 1791 y quedó truncado por la muerte del artífice a finales de abril de 1794; será por Gabino Ortega quien continúe la obra iniciada por el leonés (De la Lama 1982, 248 y Parrado 2002, 121-122). Por similitudes con este órgano y referencias a Valderas en las cuentas, se le han atribuido a este artífice los de Roales y de Palazuelo de Vedija (De la Lama 1982, 271 y Parrado 2002, 161). A su muerte en 1794 deja como herederos a sus cuatro hijos, entre los que se cuenta Benito, que seguirá la profesión paterna tras haber pasado como aprendiz, posiblemente, por el taller de de Gabino Ortega (Palacios 2008, 22).

El sobrino de Manuel Miguel Sancho, **Pedro García Miguel** es mencionado junto a su tío en el Catastro de Ensenada en 1752 como representantes en Peñafiel del arte organero (AGS, CE, RG, L 651, s.f.). Y hablar de Pedro García es hablar también de **Ambrosio Fernández de la Fuente y Quintero**, natural de Piña de Campos, con quien está unido por vínculos no sólo profesionales sino de amistad: su tío Manuel Miguel fue testigo de la boda de Ambrosio con Antonia González, natural de Padilla de Duero, además de tasador de las herramientas de tallista ensamblador que este aportaba al matrimonio y donante de una cantidad para obsequiar a la novia (AHPV, Protocolos 14348, ff. 14 y 15v).

La colaboración de ambos en instrumentos nuevos y aderezos será de por vida pues el fallecimiento de ambos tan sólo se distanció un año escaso: el 9 de abril de 1770 fallecía Pedro García, quien nombró como testamentarios a su tío Manuel Miguel, a su esposa Josefa Abad y a su hermano Andrés, canónigo en Berlanga (AGDV, Libro de difuntos de San Miguel de Reoyo 1747-1786, f. 134v) y el 29 de marzo del año siguiente moría Ambrosio Fernández (AGDV, *Ibíd.*, f. 143) cuyo testamento quedó redactado el 28 de diciembre de 1770 (AHPV, Protocolos 14376, ff. 17 y 18).

En la provincia de Valladolid sólo se tiene documentado el órgano nuevo que ambos asentaron en la villa de Cogeces de Monte en 1755 y que requirió un secreto nuevo, repaso y afinación en 1762. Más abundante es la documentación de sus actuaciones en la provincia de Segovia donde realizaron composturas en diversas localidades como Monzoncillo (1754), La Armuña (1756), en la parroquia de San Esteban de Segovia (1764) y fueron autores de los

órganos de Campo de San Pedro en 1765 y el del convento de franciscanas en Ayllón al año siguiente (Reinoso 1991, 2.268).

Al igual que Manuel Miguel Sancho, se alargaron hasta tierras guadalajareñas: entre 1751 y 1753 colocaron en Atienza el órgano de la parroquia de Santa María del Rey y aderezaron los de las demás parroquias, otro en Angón también en 1751 y otro en Hijos entre 1754 y 1756 (Marco 1990, 213 y 248).

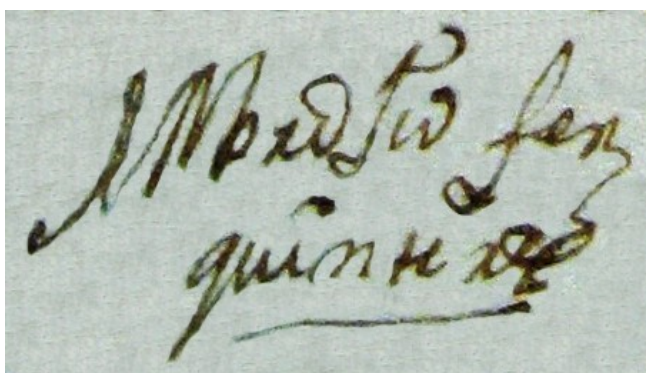
A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive, historical style and reads "Ambrosio Fernández Quintero".

Ilustración 39: Firma autógrafa de Ambrosio Fernández Quintero. Protocolo 14348 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Juan de Ines Ortega³⁸ representa un punto céntrico en la cronología de una extensa saga de profesionales de la organería. Los primeros pasos documentados parece darlos de la mano de su tío Francisco Ortega Molero: en 1746 de Ines se ocupa de efectuar un repaso en el órgano de la parroquia de Villacastín, construido y asentado por Ortega en 1742 (Reinoso 1991, 2.320). En 1748, tras la muerte de su tío en septiembre de ese año, se hace cargo de la finalización del órgano de Matapozuelos, acompañado de su cuñado Vitorino del Castillo, de forma que ambos concluyen el instrumento que empezaron como oficiales de Francisco. También con Vitorino realiza en 1749 el de la parroquia de La Asunción, en la localidad abulense de Vega de Santa María (Bernaldo de Quirós, Hérreaez, De Vicente 2002, 798).

En la provincia de Valladolid, sus actuaciones se concentran en la década de 1760: ese mismo año, el libro de cuentas de Rubí de Bracamonte anota el coste de una intervención de cierto calado en el órgano que pocos años antes había montado en la iglesia Manuel González Galindo; aunque el libro no da el nombre del organero, sí que especifica lo que costó el transporte del órgano desde Marugán hasta Rubí y queda explícito de quién se trata en la anotación en las cuentas de 1765 a 1767 relativa a una afinación. En la visita de 1764 a la parroquia de Pozal de Gallinas se dispone que se haga un órgano nuevo tratando con el maestro de Marugán. En el año de 1766 Ines Ortega deja asentado otro instrumento de nueva factura en Rodilana.

La documentación vallisoletana arroja un escaso balance en cuanto a las intervenciones de Juan de Ines en esta provincia. Más abundante se muestra en la segoviana donde, además de la revisión citada en Villacastín, se documentan aderezos y afinaciones que alternan con la

³⁸ El apellido paterno de este maestro aparecerá en este estudio sin tilde. La elección viene dada por las diversas modalidades que presenta en la documentación (siempre sin tilde): Ines, Ynes, Igenes o Ygenes. Actualmente, según el Instituto Nacional de Estadística, el patronímico figura de ambos modos: Ines o Inés. Lo mismo se aplica a sus descendientes como Tomás de Ines, si bien este organero será conocido en tierras de Andalucía como Tomás Ginés.

construcción de órganos nuevos como el que hizo en 1761 para la parroquia de San Salvador en la misma Segovia, el de su propia villa de Marugán en 1763 o el del convento de la Purísima en Cuéllar en 1771 (Reinoso 1991, 2.320-2.322). También en la provincia de Ávila deja muestras de su arte en el ya citado de Vega de Santa María y en el convento de Nuestra Señora de Gracia de Madrigal de las Altas Torres, en 1764 (Bernaldo de Quirós, Hérreaez y De Vicente 2002, 798).

Merece la pena dedicar un espacio a ciertos datos biográficos y a los antecedentes familiares maternos de Juan de Ines, antecedentes en los que se funden orígenes segovianos con otros andaluces, a los que retornan algunos de sus sucesores. Hijo de Nicolás de Ines (o Ynes), escribano de Marugán nacido en septiembre de 1686, y de Ana Ortega, Juan es bautizado el 13 de julio de 1717. Su partida de bautismo da fe de sus abuelos paternos, Santiago de Ynes y Catalina Monterrubio, vecinos de Marugán y ya difuntos, y de sus abuelos maternos, Antonio Ortega - en cuyo nombre el escribiente ha de corregir por haber anotado "Francisco" - y Josefa Molero, vecinos de Segovia e igualmente difuntos ya en ese momento (A. Parroquial de Marugán, Libro de bautismos 1672-1723, s.f.).

La rama materna es la que hunde sus raíces en la tradición de la construcción de órganos. Su madre era hermana del gran organero segoviano Francisco Ortega y, por tanto, sobrina de otro artífice de la misma ciudad, Manuel Pérez Molero. En cuanto al nombre del abuelo, Antonio Ortega, se plantea la duda acerca de si se podría referir al organero de ese nombre mencionado en el apartado dedicado al siglo XVII de este trabajo cuyas actuaciones se localizan en Valladolid, Segovia y Zamora en las décadas de 1680 y 1690.

Del matrimonio de Nicolás de Ines y Ana Ortega, el libro de bautismos conserva las partidas de seis de sus hijos: Enrique (1715), Juan, Catalina (1722) (en cuya partida es la única en la que figuran completos los apellidos de la abuela como Josefa Pérez Molero), Antonia (1725), Nicolás (1728) y Manuel (1731); el libro de difuntos de 1724-1787 da noticia de un hermano mayor de Juan que muere soltero y pobre en 1745 (fol. 54), como le sucede a Manuel en 1750 (fol. 78).

La presencia de Francisco Ortega en Marugán es evidente pues por dos veces ha de rectificar el escribiente que anota en el libro de bautismos el nombre de "Francisco" por el del abuelo Antonio Ortega, tanto en la partida de bautismo de Juan como en la de su hermana Catalina. El registro referido a Nicolás aporta también algún dato de especial interés: puntualiza que la abuela, Josefa Molero, era natural de Málaga y que el padrino es Juan de Ines Herranz, probablemente primo de Nicolás de Ines Monterrubio; casado con Isabel de Pablos, el hijo de ambos llamado Francisco José de Ines de Pablos fue ahijado de Francisco Ortega (A. P. de Marugán, Libros 2º y 3º de bautismos 1723-1767).

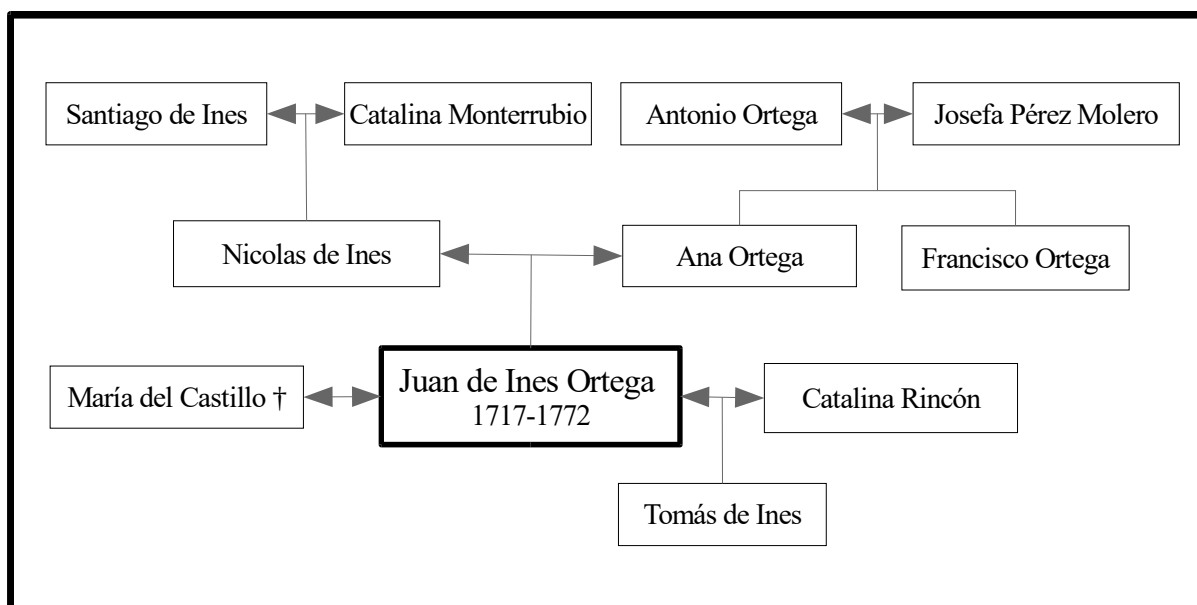


Tabla 3: Cuadro genealógico de Juan de Ines en primer y segundo grados de consanguinidad.

Juan de Ines Ortega se casa el 3 de mayo de 1752 con Catalina Rincón (A. P. de Marugán, Libro de desposados y velados 1744-1851), ya viudo de María del Castillo, hermana de Vitorino. Juan de Ines fallece el 4 de octubre de 1772 sin poder recibir ningún sacramento más que la extremaunción ni hacer testamento por morir al sufrir un accidente. Es posible que Juan y Catalina no tuvieran más hijos que Luis, fallecido a la edad de 10 años (A.P. de Marugán L. de difuntos 1724-1787, fol. 38v) , y Tomás, al cual hay una alusión en una entrada del libro de aniversarios en el que se anota el que fundó el abuelo, Santiago de Ines, que reconoció y pago su hijo Nicolás en 1719 y en la que se añade, con otra tinta y en tiempo posterior, “le paga Juan de Ynes Hortega = le goza Cathalina Rincon a nombre de su hijo Thomas de Ynes y paga sus encargos Josef de Garcimartín Herrera año de 1779” (A.P. de Marugán, 1720, fol. 14).

Tomás siguió el camino profesional de su padre pero no parece haber dejado rastro en tierras castellanas sino en las andaluzas de su bisabuela Josefa Pérez Molero, donde su apellido se registra como Ginés. En enero de 1802, Tomás Ginés de Ortega, “constructor de órganos en clase principal” se concierta con la Iglesia Colegial de Antequera, en Málaga, para hacer un órgano nuevo y en 1804 se postula para hacer las reparaciones necesarias en los órganos de la catedral de dicha ciudad, deteriorados por uso y descuido desde que Julián de la Orden los instalara en 1781, con el interés de dejarlos en perfecto funcionamiento “por haber trabajado en su primitiva construcción”. La prematura muerte de Tomás impedirá la realización del proyecto por lo que los responsables de la catedral acuden a su sobrino Leandro Garcimartín de Ortega, organero del obispado toledano, para llevar a cabo la obra (Llorden 1958, 23-25). La bibliografía en torno a los órganos de Andalucía proporciona aún algún dato más en el catálogo de los de la provincia de Jaén, en el que se puede leer el siguiente párrafo, inserto aquí literalmente:

José Ines Ortega era “artífice de organero” en la catedral de Jaén cuando en 1834 construye el órgano actualmente conservado en la iglesia de Santa Isabel de los Ángeles de Villacarrillo. Este organero, hasta ahora desconocido, estaría emparentado, muy probablemente, con el maestro Tomás de Ines Ortega, natural de Marugán (Segovia), donde había nacido en 1758. Tomás de Ines Ortega estuvo integrado profesionalmente en el taller de Julián de la Orden e interviene en 1804 en los órganos de la catedral de Málaga, falleciendo al poco de iniciar la obra. (Cea y Chia 1998, 25).

Así pues, como se puede ver, Juan de Ines Ortega personifica un eslabón intermedio en una familia de artífices organeros que ocupan todo el siglo XVIII (quizás también finales del siglo anterior) y se proyecta hasta mediados del siglo siguiente.

De resonancias italianas, como corresponde a su origen napolitano, es el nombre de **José Regoli**. En la provincia de Valladolid trabajó en diversos puntos: en 1770 se encuentra en Tamariz de Campos haciendo una compostura aunque el apunte habla sólo de afinación. En Rueda, las anotaciones de gastos de los años 1771 a 1773 consignan el pago por apear y afinar el órgano de la parroquia. El registro de la compostura y afinación que realiza en 1774 en el órgano de Santa María de los Mártires de Íscar apunta la localidad palentina de Pedraza de Campos como lugar de residencia de este maestro por aquellos años; ese mismo año efectúa una obra de consideración en el órgano de Valdenebro, obra que implicaba la añadidura del clarín y la trompeta real. El secreto del órgano nuevo que asentó en 1789 en Fuente-Olmedo deja testimonio de su procedencia de la ciudad de Nápoles; por entonces, ya no habitaba en Pedraza sino que era vecino de Salamanca, según figura en los apuntes de las cuentas referentes al órgano.

Intervenciones suyas se localizan también en la provincia de Palencia, donde realiza aderezos en Herrera de Valdecañas en 1771 y en Abarca en 1773 (Le Barbier 2008, 276 y 116); en la de Salamanca, donde adereza el de Santa María del Castillo de Macotera en 1778 y construye en 1783 el de la parroquia de San Blas de la capital salmantina (Paredes y Díaz 1988, 188). En la de Segovia, donde los libros de la catedral registran sus tareas de apeo, limpieza y afinación junto con José Liborna Echavarría entre 1773 y 1780 y los del convento de San Francisco, también en la capital, el desmonte y aderezo que realiza en 1779 (Jambou 1988, 1:184 y 2:220); asimismo, adereza el de Santa Eulalia entre 1778 y 1779 y el de Santo Tomás en 1803 y, ya en la provincia, el de San Juan en Carbonero el Mayor entre 1779 y 1780 y el de San Miguel de Cuéllar en 1789 (Reinoso 1991, 2.345). Algo más alejada de su lugar de residencia queda su intervención, entre 1794 y 1797, en la localidad de Molina, en Guadalajara (Marco 1990, 214).

De La Rioja provienen Esteban (Francisco Esteban) y Manuel de San Juan, con taller en Logroño, donde también trabaja Francisco Antonio de San Juan de cuya presencia no hay hasta el momento muestra alguna en Valladolid pero sí de los dos primeros.

Esteban de San Juan recibe cuatro mil quinientos reales en 1780 como remuneración, parcial o total, por la fábrica de un órgano nuevo que puso en la iglesia de San Esteban el Real, de Valladolid (Martín González y Urrea 2001, 336). Para la de San Martín, en Mota del Marqués, construyó otro instrumento que quedó fijado en 1779. Al año siguiente se encuentra en Laguna de Duero donde realizó una compostura de gran envergadura que requirió la fabricación de una caja nueva, a cargo del maestro Macías. Ese mismo año deja asentado un instrumento nuevo en San Martín de Valvení; también pasa por la iglesia de El Salvador de Simancas para reconocer y valorar las reparaciones que necesita el órgano y que él mismo efectúa; los gastos de la obra quedaron liquidados en 1781. Pocos años más tarde, en 1784, coloca un instrumento nuevo en la iglesia de San Andrés, en Valladolid capital (De la Lama 1982, 374).

Las obras de **Manuel de San Juan** son algo posteriores: la fecha de 1798 figura en el secreto del órgano, única pieza conservada, que fabricó para Palacios de Campos; también el de la iglesia de Santa María de Arbás, en Mayorga de Campos testimonia la autoría en 1801 de este maestro riojano.

Los dos maestros de La Rioja dejaron abundantes muestras de su estilo en su propia tierra (De la Iglesia 1991, 397) pero también son copiosas sus intervenciones en provincias castellanas. Esteban construye en Soria (El Burgo de Osma, Montenegro de Cameros, Licerias), donde también se deja sentir la presencia de Francisco Antonio, (Palacios 1994, 38), en Segovia (Reinoso 1991, 2.361), en Palencia, donde también hay ejemplares fabricados por Manuel (Le Barbier 2008, 337 y De Castro et al. 2008, 132); en la provincia de Zamora, entre 1794 y 1795 construye tres órganos en Benavente: el de Santa María la Mayor, con Manuel, Nuestra Señora del Carmen de Renueva y La Piedad y San José. En Burgos se conserva en la capilla de la facultad de teología un órgano asentado por Esteban de San Juan en 1788; en este año, Manuel dejaba fijado un órgano en Nuestra Señora del Azogue, en Puebla de Sanabria³⁹.

Su origen portugués se hace patente en los nombres de dos organeros que trabajaron en Valladolid durante el último cuarto del siglo XVIII: Juan Pedro Pinto de Miranda y Gonzalo de Sousa Mascareñas.

Juan Pedro Pinto de Miranda llevó a cabo en 1780 la composición del órgano de Esguevillas (Urrea 2003, 85) cuya cantidad ajustada en la escritura, donde figura como maestro organero de Palencia, habla de una profunda renovación del instrumento, si bien treinta y cuatro años más tarde lo tendrá que revisar Tadeo Ortega para valorar su estado. En el de la cercana localidad de Olmos de Esgueva, realizó una limpieza y afinación ese mismo año. En la comarca palentina de Cerrato, efectúa trabajos por estos años: en Valle de Cerrato

³⁹ Estos datos proceden del trabajo de "Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora" llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura. La catalogación de la provincia zamorana corrió a cargo de Beatriz Hidalgo, Esteban Hernández y M^a Gabriela Virgili; de la de Burgos fueron responsables Alfonso Torrijos y Anibal Cabezas.

apea y adereza el órgano en 1779 y en Cubillas, lo repara en 1782 (Le Barbier 2008, 447 y 229). Años más tarde parece ser vecino de Talavera, en Toledo, donde compone el órgano pequeño de la colegiata de esta ciudad entre 1796 y 1797 y, también en esas fechas, fabrica el de San Clemente (Jambou 1988, 1:180).

El otro maestro de origen lusitano pero vecino de Salamanca en ese momento, **Gonzalo de Sousa Mascareñas**, dejó como única intervención en la provincia de Valladolid la construcción del órgano para la iglesia de San Pedro de Montealegre, obra que empezó en 1795 y que fue concluida en 1797 tras una interrupción debida a un período de enfermedad del

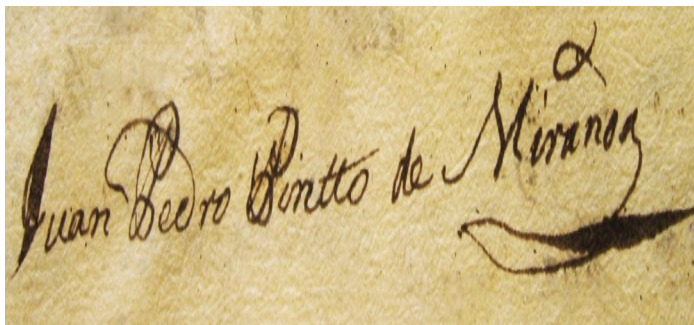
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature reads 'Juan Pedro Pinto de Miranda' in a cursive script. The name 'Miranda' is written in a larger, more decorative hand. There is a small flourish or mark above the 'a' in 'Miranda'.

Ilustración 40: Firma autógrafa de Juan Pedro Pinto de Miranda. Protocolo 14583 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

organero. Tuvo taller en Jerez de los Caballeros, en Badajoz, y es en esta provincia donde desarrolla su actividad organera. En 1771 es nombrado “artífice mayor de órganos en las ciudades, villas y lugares” por el Vicario General Juez Eclesiástico de la provincia de León, en la comarca pacense de Tentudía, donde en 1777 otorga escritura para hacer el órgano de Fuentes de León; por entonces era vecino de Segura de León. Entre 1780 y 1789 trabaja para la catedral de Badajoz, donde se había trasladado con su familia. Posteriormente, su ámbito de acción se extendería hacia Salamanca, Valladolid (Solís 1987, 211 y 212) y Zamora. En esta provincia se localizan sus obras en las parroquias de San Vicente Mártir entre 1789 y 1791, y en la de San Pedro y San Ildefonso entre 1794 y 1796, todas ellas en las capital; en la colegiata de Toro, cuyos libros guardan registro de su intervención en 1795 y en la localidad de Tagarabuena, entre 1795 y 1796 (Flórez 2003, 52-53).

Cuando en enero de 1768 muere Juan Francisco de Toledo dejando inconclusos los órganos del convento de Santa Clara de Carrión de los Condes y el de Villasirga, los albaceas nombrados en su testamento disponen que sea su discípulo, a quien Juan Francisco tenía en su casa y que hereda las herramientas del oficio, quien finalice estos instrumentos. Este discípulo era **Tadeo Ortega**, prolífico maestro, natural de Burgos pero asentado durante toda su carrera profesional en tierras palentinas (De Castro et al. 2008, 151).

Su huella en Valladolid tiene su punto de partida en el aderezo de amplias proporciones que lleva a cabo en 1770 en la villa de Mucientes, obra en la que debió de trabajar junto con su hermano Gabino ya que su nombre figura como perceptor de la cantidad que costó forrar los fuelles. En 1779, presenta las condiciones y presupuesto para un nuevo aderezo del mismo instrumento, condiciones que merecieron el parecer favorable del organista mayor del convento de San Pablo, Fray Pedro Avendaño, pero no parece que el encargo recayera en él sino que debió de ser un maestro de Valladolid el destinatario.

En 1788 realiza una compostura de gran importancia en el órgano de Herrín de Campos; la escritura para este aderezo y ampliación, hecha en mayo de 1788 en Fuentes de Don Bermudo, hoy Fuentes de Nava, ajusta la obra en una cantidad tal que hay que pensar en una renovación total de la que no se conocen los detalles, pues fueron recogidos en un documento que quedó en poder del sacerdote. Diez años más tarde asentó el de la localidad de Gatón de Campos y ya en el nuevo siglo, el de Villalba de los Alcores en 1801. El órgano de Valoria la Buena fue objeto de una reparación de consideración por parte del maestro, quien al año siguiente daba su dictamen acerca del estado del órgano de Esguevillas, que había sido reparado en 1780 por Pinto de Miranda.

En el siguiente decenio se registra su paso por el monasterio de La Santa Espina. Los datos no son muchos pero la cantidad anotada habla de un órgano nuevo o bien un traslado y aumento considerable del órgano que José Ballesteros había asentado en la década de 1760, según informan, de manera indirecta, la documentación relativa a las parroquias de Santiago y

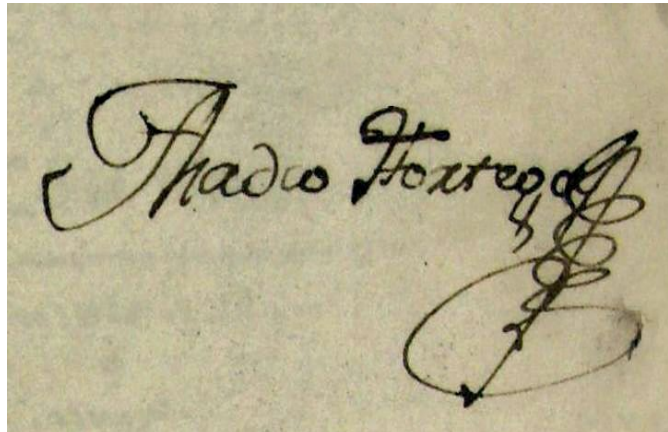


Ilustración 41: Firma autógrafa de Tadeo Ortega. Protocolo 2533 (AHPP). Fotografía y edición de la autora.

Santa María de Tordehumos. Las cuentas de 1793-1794 anotan los gastos de las obras para asentarlos: “Organo Hizose para el asiento de este un arco de ladrillo de media rosca con yeso y en él, su bocel, figuras, armas y demas adorno se gastaron diez y ocho cargas de yeso que costaron a 190 reales carga...” (AHN, Sección Clero, Libro 17948, f. 150v). A continuación se pormenoriza una serie de gastos poco significativos para hacerse una idea de la composición pero que suman la respetable cantidad total de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un reales:

“Caños Ajusté estos fuelles, manubrio y secretos con Tadeo Hortega organero del obispado de Palencia y residente en Fuentes de Nava, en 29.500 reales los caños falsos de los cinco castillos altos costaron 430 reales, las barretillas que quise se pusieran a cada caño de lengua la suya para mayor seguridad pesaron 71 libras que a 2 1/4 reales importaron 159 reales y 26 maravedis, quatro machones de Soria para el asiento de los secretos a 18 reales 72 reales quatro cerraduras inglesas, dos pasadores, dos tiradores con escudos de bronce y demas errage de puertas 80 reales tardaron en esta obra él y un oficial 224 dias y hicieron de gasto 224 reales e importo todo32.481..26” (AHN, Sección Clero, Libro 17948, f. 151).

La contabilidad de los años 1798-1799 apunta un apeo, revisión de caños y composición de fuelles a cargo, probablemente, del mismo maestro: “Se dio al organero de Palencia por el apeo, registro de caños y composicion de fuelles 200 = y en traerle y llevarle se gastaron 100 = y todo __ 300” (AHN, *ibíd.*, f. 157v).

Son numerosas las obras nuevas e intervenciones que este organero, de gran renombre como maestro del obispado palentino, dejó en esta provincia, obras que recibieron el impulso innovador en técnicas y estética sonora que este gran profesional aportó a la organería castellana y que tiene un buen análisis en las dos reseñas de Santiago de Castro, “La organería en Tierra de Campos”, y de Daniel Birouste, “La obra de Tadeo Ortega” (1979).

Gabino Ortega, su hermano, es natural de Burgos, donde nace en 1749; se traslada a Carrión de los Condes, donde ya residía Tadeo en 1772; trabajó durante años como oficial de su hermano y así se le gratifica su colaboración en el órgano que Tadeo construyó en 1778 para la colegial de la localidad palentina de Ampudia (Palacios 2008, 26).

En Valladolid, el secreto del órgano de Morales de Campos resume las vicisitudes de su construcción: fue iniciado en 1791 por Manuel Baquero, vecino de Valderas y “por su muerte le concluyó Don Gabino Ortega, vecino de Becerril en el año de 1795”. En 1799 ya no residía en esta villa palentina sino en Morales de Campos como reza el arca de vientos del que construyó para la iglesia de San Ginés de Villabrágima ese año (De la Lama 1982, 248 y 416). Las iglesias de San Pedro y de San Juan de Tamariz de Campos también recibieron las atenciones de este maestro: en el órgano de la primera parroquia realizó en 1801 un profundo aderezo que incluía una ampliación que requirió el traslado de los fuelles hasta la villa de Morales mientras que en el de la segunda efectúa en 1803 una compostura más modesta y reparación de fuelles, que han de ser conducidos hasta el taller del organero, cuyo nombre no consta pero sí su lugar de trabajo.

Gabino estuvo afincado durante varios años en la pequeña localidad de Morales de Campos, ubicación idónea como para poder atender las demandas organeras de su entorno palentino y vallisoletano. Allí se asentó con su mujer, Manuela Rodríguez, con la que se había casado en Carrión de los Condes y allí nacieron tres de sus hijos; su cuñado Juan, también de oficio organero se trasladó a esta villa. Vecino de ella era Benito Vaquero (o Baquero), con quien debía de mantener una relación de amistad pues fue padrino de una de sus hijas (Palacios 2008, 28, 35 y 36).

El caso de Tadeo y Gabino Ortega vuelve a ser el de otros maestros ya vistos cuya familia se ramifica dentro del terreno profesional de la organería. Una interesante semblanza de la vida profesional y personal se halla recogida en el trabajo citado de Pérez de Castro y Pascual Molina, “El órgano de Morales de Campos y los maestros organeros Manuel Baquero, Gabino Ortega y Juan Rodríguez” (Palacios 2008, 20-42) cuyo título ya nos presenta a dos de estos maestros, imbuidos desde su infancia de la esencia del órgano pues eran hijos del organista de San Esteban, en Burgos, y a un tercero, su cuñado, cuya formación en el oficio debió de correr a cargo de los primeros.

Continuador del taller vallisoletano de su padre José Ballesteros y La Fuente, heredado a su vez de su abuelo José Ballesteros Hervás, **Valentín Ballesteros** trabaja principalmente

en esta provincia durante algo más del último tercio final del siglo XVIII y los primeros años del siguiente hasta su muerte en 1807.

En 1770, el mismo año en que su padre construye el órgano de Santa María la Sagrada de Tordehumos, el joven Valentín revisa y entrega las condiciones para la compostura del de la parroquia de Mucientes, obra que será adjudicada a Tadeo Ortega. Mayor fortuna tuvo al presentar, en abril de 1777, la propuesta de aderezo para el de la localidad palentina de Torremormojón, obra que quedó concluida en mayo del año siguiente. Según el documento, llevaba cinco años residiendo en la citada villa de Tordehumos por razón de diversos trabajos en la zona (De Castro 1979, 24). Al aceptar las condiciones, el organero debe dar fianzas por los dos mil ochocientos reales en que se ha ajustado la obra; como sucederá en varias ocasiones, será su madre, Francisca Javiera Jiménez, quien salga fiadora del trabajo de su hijo al comprometer como garantía la casa que posee en la calle Caldereros (Anexo. Documento complementario13).

En 1778 interviene en el órgano de Cigales: repara el secreto, la lengüetería y forra los fuelles; en ese mismo año, emprende la reforma del órgano de La Asunción en La Pedraja de Portillo cuyo elevado coste se acaba de pagar al año siguiente. Las cuentas de la iglesia de San Pedro de Alcazarén registran entre 1779 y 1781 los gastos que se derivaron del órgano nuevo que Valentín asienta en esta parroquia para cuya obra contó con la colaboración de su oficial, Alonso Caballero; su revisión corrió a cargo del organista de La Mejorada y de Isidro Gil. En 1783 se desplaza hasta Serrada para componer el órgano de la parroquia y al año siguiente se compromete, en escritura con fecha de 10 de mayo, a reparar los achaques que mostraba el órgano que él mismo había construido en fecha anterior para el convento de San José, de la orden de La Merced de Valladolid, obra que le acarrea algunos problemas judiciales durante bastantes años. Una de las condiciones de la reparación es que no ha de quitar ninguno de los registros que en ese momento tiene por lo que, para mayor seguridad en el cumplimiento de la cláusula, quedan enumerados en la escritura: “Flauta de a trece de ambas manos = octava real de ambas manos = Docena de mano izquierda = Pínfano de mano derecha = Quincena y Decinovenas de ambas manos = tapadillo de ambas manos = Corneta real de mano derecha = Corneta de ecos y Contras y en la lengüetería tiene clarín de bajos de ambas manos; bajoncillo de mano izquierda = trompeta Magna de mano derecha; Chirimía de mano izquierda = Y oboe de mano derecha” (Virgili 1982, 452-453). Entre ese 10 de mayo y el 24 de septiembre de 1784 los acontecimientos se precipitan, quizás porque la comunidad consideró que Ballesteros no atendió sus obligaciones para con ella con la celeridad solicitada, el caso es que los frailes de La Merced ordenan hacer un reconocimiento judicial, le plantean pleito y el organero se ve obligado a otorgar poder a sus procuradores para que “se muestren parte en el pleito que se me ha movido por el Reverendo Padre comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced orden descalza de esta dicha ciudad sobre el reconocimiento que judicialmente se ha hecho de la obra del órgano construido de nueva planta en dicho convento ejecutada por mí” y para que soliciten que “de cualquier providencia que en el particular se haya tomado en visita de él, se me comunique traslado,

con entrega de los autos por el termino de la Ley”. A través de sus procuradores ruega que se le absuelva “y dé por libre de cualquiera providencia declarando por bien ejecutada la mencionada obra condenando a la contraria en todas las costas causadas y que se causaren” y les insta a que presenten documentos de “condiciones, reconocimientos que antes de ahora se hayan hecho de estar bien construida la mencionada obra, nombren si fuere necesario nuevos Maestros que tachen y contradigan cuanto en contrario se hiciere” (AHPV, Protocolos 4099, f. 13-13v).

El 16 de julio del año siguiente las cosas han ido a peor por lo que se ve obligado a apelar ante la “notoria injusticia” que supone el auto que le condena a él y falla a favor del convento cuando debería haber sido absuelto

declarando no estar obligado a que se compusiese a mi costa el órgano que he fabricado como tal maestro en punto a desperfectos que se dicen de nueva planta mediante la contenta que en dichos autos tengo presentada del Reverendo Padre Comendador por quien me fue encargado con lo demás que de ellos resulta no lo hizo antes bien por el referido auto pasó no solo a mandar ejecutar ciertos reparos principales conforme a la declaración del perito nombrado sino es que estos se hiciesen por otro maestro a elección de dicha comunidad a mi costa causándome en ello y de lo que en vista de los autos protestaran exponer notorios agravios. (AHPV, Protocolos, 4050, f. 219).

Todavía en 1787 está pendiente de resolverse el conflicto, que se le ha vuelto muy en su contra. Un documento del 10 de noviembre informa de la incertidumbre que rodea al dictamen en torno a la tasación de la casa que fuera de su madre, ya fallecida, en la calle Caldereros; en esos momento se halla embargada en ejecución de la fianza dada, por no haber reembolsado cierta cantidad al convento para la reparación del órgano (AHPV, Protocolos, 4051, f. 236).

Finalmente, en una escritura de 1789 por la cual Valentín compra a su hermana María y su cuñado José Gómez la parte de la casa materna que le correspondía en la herencia, se da a entender que la citada vivienda no pasó a manos de los mercedarios; se hallaba en situación de ruina pero ya se podría proceder a su reparación pues había tratado “con el comendador y religiosos del propuesto convento dando cumplimiento a la referida fianza y compostura de órgano, cuyo coste ascenderá a más de siete mil reales, que era el único medio de libertar la referida casa de la fianza y poder disponer de ella para su reparación”(AHPV, Protocolos 4052, fol. 285-286). Así pues, el litigio que enfrentó a la comunidad del convento de La Merced con el organero se concluye, tras cinco años, con el cumplimiento de la obligación adquirida por Ballesteros y la total puesta en marcha del órgano del convento.

Mientras discurre el pleito, Valentín sigue trabajando en otros instrumentos: en 1785 la parroquia de Pozal de Gallinas le encarga reconstruir el órgano, que lleva cinco años desmontado, al año siguiente apea y afina el de Veláscálvaro y lo mismo hace en 1787 en el de Rueda. La documentación no se prodiga mucho en cuanto a las intervenciones del maestro

en la década de 1790. En 1791 procede a una compostura de consideración en el órgano de Mucientes cuya construcción había sido otorgada a Tadeo Ortega veinte años antes. También acude de nuevo a Cigales atraído por las posturas y remates que se solicitan para la construcción de un órgano nuevo; el encargado de dar el visto bueno a la traza y condiciones es el organista del monasterio vallisoletano de San Benito. La obra le es adjudicada a Ballesteros y, una vez concluida, los supervisores serán el organero Francisco Fernández y el organista mencionado. También entre 1791 y 1792 repara el órgano de San Pedro de Tordesillas, afectado por la caída de un rayo.

Nada más hay que reseñar en lo que queda de siglo, aparte de una afinación de 1795 en Cigales, donde el libro de la parroquia lo vuelve a registrar en 1800; en ese año se anota el coste del apeo, compostura de varios de sus registros y el volverlo a colocar de nuevo en su lugar. Al año siguiente realiza una reedificación

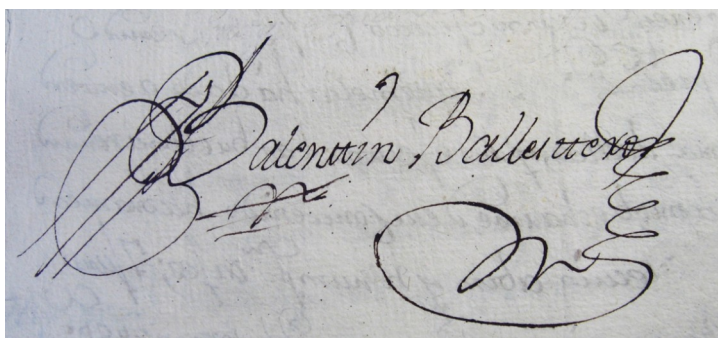


Ilustración 42: Firma autógrafa de Valentín Ballesteros. Protocolo 4111 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

del órgano de la iglesia del Santo Sepulcro, en Toro. La obra, que asciende a seis mil reales, implica la fabricación de los elementos esenciales: un secreto nuevo de cuarenta y cinco canales, el teclado, fuelles y conductos, el tablero de reducción, un secreto para la corneta de mano derecha, un secretillo para los tambores y la mecánica de los registros. Asimismo, efectúa un repaso de los tubos de sus diecinueve registros, de los cuales rehace el clarín y bajoncillo por considerar de mala calidad los que posee; finalmente, entrega la obra con todos los juegos afinados, dispuesta para ser revisada por maestro perito (Anexo. Documento complementario 14).

Los últimos años de la vida del maestro muestran una gran actividad, sobre todo en el año y medio que precedió a su muerte. En marzo de 1804 firmaba la escritura que le comprometía a hacer una reforma y renovación en el órgano de El Salvador, en Simancas; esta escritura debió de hacerse a posteriori pues las cuentas de ese mismo año ya recogen los gastos; la minuciosa revisión la había efectuado Fray Antonio Sánchez del Castellar en el mes de febrero. En 1806 son varios los órganos que contrata y que no podrá terminar. El 25 de enero se concierta con la parroquia de Bolaños de Campos para la fabricación de un instrumento nuevo ajustado en seiscientos ducados; cinco días más tarde, el 29 de enero se compromete con la parroquia de la localidad segoviana de Aldea del Rey (Aldea Real) fijando el precio en mil ducados y el 18 de febrero, se ajusta, con un coste de once mil reales (Anexo. Documento complementario 15), con la de Villacid de Campos para el mismo cometido. Al final de los detalles que perfilan la traza de este instrumento se advierte que este contrato coincide plenamente con el recién escriturado para la villa de Aldea del Rey: “Últimamente esta contrata ha de ser conforme en todo con la hecha a D. Manuel José Pérez

Cura Parroco de Aldea del Rey Obispado de Segovia” (AHPV, Protocolos 4275, f. 19-21. Ver Villacid).

¿En qué situación se hallaba Valentín Ballesteros para comprometerse con tal premura? ¿Quizá se veía acuciado por deudas o confiaba en la capacidad de su taller? Los documentos apuntan más bien hacia la primera de las hipótesis. Agobiado en estos últimos momentos, se dirige al cabildo de la catedral de Valladolid para que le pague los tres mil trescientos reales que se le adeudan del aderezo de los órganos catedralicios (López-Calo 2007, 11:325). Lo cierto es que tras su muerte, en junio de 1807, su familia queda en una precaria situación económica pues las parroquias con las que se concertó ya le habían adelantado el dinero del primer plazo. Los libros de Aldea Real, que registran el pago de tres mil quinientos reales el 16 de abril de 1806 justificados con un recibo firmado por el maestro; también dejan constancia de la muerte de Ballesteros (Reinoso 1991, 2.453). La parroquia de Bolaños emprende gestiones para recuperar la parte del órgano destinada a su iglesia que se hallaba en la casa de la viuda y la de Villacid inicia acciones ante la Chancillería para recuperar todo lo que tiene invertido en la construcción del instrumento encargado. Son los documentos en torno a esta iglesia de Villacid los que mayor número de datos aportan acerca de los últimos meses del maestro: cómo tiene que pedir anticipos a la parroquia sobre el segundo tercio de lo ajustado y cómo el 6 de marzo de 1807 se ve obligado a enviar una carta a la iglesia notificando que se ha hallado enfermo y no ha podido pagar a sus oficiales por la mucha cantidad gastada en su enfermedad, enfermedad que debió de ser la causa de su muerte y cuyas convulsiones le impidieron firmar su testamento redactado el 15 de junio, el mismo día de su fallecimiento.

Efectivamente, aunque su partida de defunción (con un error en la datación del año) dice que no testó:

Junio Valentín Ballesteros En quince de Junio de mil ochocientos (sic), se enterró en esta Iglesia en sepultura de la fabrica al cadáver de Valentín Ballesteros marido de Manuela Luque. Recibió los Santos Sacramentos. No texto. Vivió a la Calle de Caldereros. De que certifico y firmo Dn Josef Prieto. (AGDV, Parroquia de Santiago, Libro de difuntos 1787-1831, f. 187)

sí que lo hizo, ante Domingo Ballesteros, su primo (fueron varios los Ballesteros que ejercieron el oficio de escribano: su tío Joaquín, su primo Domingo y su primo político José Pascual Illana, que figura como testamentario de Valentín). En él declara, sin entrar en detalles, que tiene varias obras pendientes para las que tiene formalizadas las escrituras y por las que ha recibido ya ciertas cantidades; que la casa donde vive en la calle de los Caldereros es de su propiedad, tras comprar a su hermana María la parte que le correspondía, y que deja como herederos a los hijos habidos de su matrimonio con Manuela Luque: Juan, Zoylo, Mariano y Valentín, menores de veinticinco años en aquellos momentos (AHPV, Protocolos

4275, ff. 50 y 51). Entre ellos se encuentra Juan, que será el continuador del taller paterno durante el siglo XIX.⁴⁰

La carrera del organero vallisoletano **Francisco Fernández** contemporiza con la de Valentín Ballesteros; los caminos de ambos se cruzan y convergen ocasionalmente. Los documentos que ofrecen datos de su vida profesional nada aportan a su contexto personal y, por tanto, nada se sabe de su origen, ubicación del taller en Valladolid o relaciones profesionales. La intervención más temprana de la que se tiene noticia es la presentación que Francisco Fernández Hijosa hace en 1777 de la traza y condiciones para fabricar el órgano de la villa palentina de Abarca de Campos, propuesta no aceptada a favor de la postulada por Tadeo Ortega (De Castro 1979, 26).

En Valladolid, son numerosos los órganos de nueva planta que recogen su autoría en el secreto o queda reflejada en los libros parroquiales, donde también se ofrecen datos de otro tipo de actuaciones. Desde 1782 a 1792 acudía a Simancas con regularidad, cada año o en años alternos, con la finalidad de afinar el órgano pues tenían concertado con él este servicio que realizaba hasta tres o cuatro veces al año. En la década de 1780 pasa por Wamba para

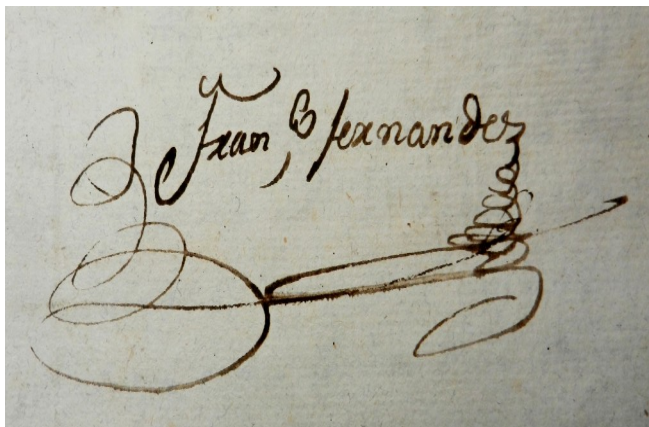


Ilustración 43: Firma autógrafa de Francisco Fernández. Protocolo 9546 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

hacer un reconocimiento cuyo coste anotan las cuentas de 1784-1785; construye los órganos de Pollos, en 1785, y de Aldea de San Miguel en 1787, que trajo aparejado largo pleito entre el alcalde y el párroco acerca de la conveniencia de su construcción de modo que aún en la contabilidad de 1789 se están abonando cien reales como gratificación al maestro y hay cantidades pendientes de las “costas causadas en el pleito que han seguido sobre la construcción del órgano”.

Asimismo, de este decenio es el de Boecillo, de 1788, revisado por el organista del convento de San Francisco de Valladolid. El siguiente comienza con la colocación de un instrumento nuevo en la localidad palentina de Cevico de la Torre para el cual había firmado condiciones en octubre del año anterior (Le Barbier 2008, 224). De nuevo en Valladolid, procede en 1792 a la revisión del órgano recién asentado por Valentín Ballesteros en la parroquia de Cigales; coloca un órgano de nueva factura en la de Bercero datado por la inscripción del secreto en el año de 1793 y otro al año siguiente en la de Villalar de los Comuneros. El de San Andrés, en Olmedo, estaba necesitado de una profunda reparación en 1795 por lo que acudieron Francisco Fernández e Isidro Gil para hacer una valoración del estado del instrumento y entregar su plan de compostura, obra que fue encomendada al segundo de estos maestros. En

⁴⁰ En el apartado dedicado a Villacid inserto en la segunda parte de este estudio se recogen documentos de los últimos días de Valentín Ballesteros entre los que figura el testamento.

cambio, en 1796 él es el adjudicatario de la compostura y reforma del órgano de Santiago en Medina de Rioseco por ser el mejor postor de entre las propuestas presentadas.

En mayo de 1801 hace contrato con la parroquia de San Miguel, en Medina del Campo, retomando el encargo hecho y escriturado en 1798 con Antonio Ruiz Martínez, quien había entregado sus condiciones y la traza e incluso había cobrado el primer tercio del total pero que no había podido ejecutar pues había entrado en un proceso de liquidación de bienes por quiebra. La elección que hace la junta de fábrica en la persona de Fernández, entre los proyectos de otros candidatos, la justifica “por tener acreditada su habilidad y conducta con las que había desempeñado en aquella santa Iglesia Catedral [la de Valladolid], la Parroquial de la Seca y otras de este mérito y consideración, que le hacían acreedor a que se le adjudicase la que se estaba tratando bajo de aquellas reglas de seguridad que se requieren en contratos de esta naturaleza” (Sánchez Garrido 2008, 5). Este fragmento del acuerdo de la junta parroquial, incluido en el documento del contrato atestigua la estima que merecía la conducta profesional de este maestro. De hecho, su permanencia al servicio de la iglesia metropolitana se trasluce en un memorial, al que se alude en acta capitular del 10 de enero de 1806. En dicha misiva se lamenta de que, siendo él quien ha afinado el órgano catedralicio desde hace años, “se halla con la novedad de haber hecho esta operación otro maestro”; esta información motiva que se ordene al tesorero y al mayordomo que averigüen quién ha sido el receptor de la cantidad que a él le correspondería por ser el designado para la tarea (López-Calo 2007, 11: 318-319).

Ese mismo año de 1802 en que deja concluido el órgano de San Miguel, instaló otro en la parroquia de San Juan, en Mojados; asimismo, las cuentas de los libros parroquiales de Pozaldez que abarcan los gastos entre 1800 y 1802, registran la remuneración del trabajo de Fernández por la reparación de los instrumentos de ambas iglesias y, de nuevo, las de los años 1802 a 1807. También de su taller salió un órgano para la iglesia de San Pedro de Torrelobatón, emplazado en 1806 y revisado por Fray Ambrosio de la Concepción; a esta localidad volverá en 1811 para poner las pisas de la octava grave y revisar el instrumento.

Fallecido Valentín Ballesteros en junio de 1807, Francisco Fernández es designado por la parroquia de Santa María de Villacid para que efectuase tasación, unos meses más tarde y con consentimiento de la viuda, de lo que ya llevaba construido; los libros de la parroquia no mencionan quién lo concluyó y de dónde partió ya acabado en 1809, camino de Villacid aunque sería razonable pensar que fuera el propio Francisco Fernández quien lo hiciera.

El secreto del órgano de Castronuevo de Esgueva proporciona dos datos acerca del organero que en 1792 dio un repaso general al instrumento, le añadió el clarín y el bajoncillo, lo puso en tono de capilla y realizó algunas otras tareas que lo pondrían en perfecto estado de funcionamiento. Esos datos, contenidos en el propio instrumento, se referían a **José de Najjar**, natural del Murcia y residente en Valladolid, como dice la propia inscripción. El libro de fábrica, aparte de hacerse eco de los más de cuatro mil reales que costaron “las dos obras del órgano” en los años de noventa y uno y noventa y dos, añade el dato de que en dichas

obras han trabajado Isidro y José de Najar, tío y sobrino, calificados ambos como organeros en el apunte que recoge el libro en 1794.

Anteriormente a esta gran intervención, José había apeado el órgano de Santa María de Torrelobatón en 1788, había efectuado en 1790 otra gran renovación y ampliación de registros en el órgano de Pesquera de Duero. La sección de curia del AGDV custodia la demanda que interpuso ante el tribunal eclesiástico tras haber presentado el 23 de marzo de 1791 su proyecto para la construcción de un nuevo órgano para la parroquia de Cigales y ver cómo le fue adjudicada la obra a Valentín Ballesteros, que también había propuesto su traza, además de Francisco Fernández. El artífice, que había sido el primero en presentarse a instancias del propio sacerdote de la parroquia, consideró que no se habían seguido honestamente los procedimientos habituales y por ese motivo él quedó excluido (López 2016, 340-341). Posteriormente, el libro de Laguna de Duero hace constar su autoría en la operación de apeo, limpieza y afinación que llevó a cabo en 1796. A su tío **Isidro** se le localiza en el convento vallisoletano de La Victoria (anotado como Isidoro Nájera) donde presenta dos presupuestos, de dos mil ochocientos reales y otro de tres mil seiscientos reales para realizar una reparación en el órgano “por hallarse bastante deteriorado” (Fernández del Hoyo 1998, 326).

El nombre de José Najar está presente también en la provincia de Palencia, concretamente en Villarramiel, donde en 1789 propone las condiciones para un nuevo instrumento (De Castro 1979, 24); en la de Soria, en la cual lleva a cabo la reforma del órgano de Barcones en 1792 (Palacios 1994, 36) y, sobre todo, en la de Segovia, provincia en la que se localiza el mayor número de sus actuaciones, centradas principalmente en el decenio de 1790 y los dos primeros años del siguiente siglo: aunque predominan los aderezos como en Santa María la Mayor de Ayllón, en Fresno de Cantespino, San Pedro de Estebanvela o en Santa María la Mayor de Coca, donde realiza una reforma, por mencionar algunos; también hay constancia de instrumentos nuevos como el de Navalmanzano, en 1800 o el de San Juan, en Lastras del Pozo, al año siguiente. El investigador Luciano Reinoso, de quien proceden los datos segovianos, aventura que este maestro, del cual da los dos apellidos como Najar y March, pudo morir entre 1804 ó 1805 pues no llegó a concluir el órgano de San Andrés de Cantalejo, contratado en agosto de 1804 (Reinoso 1991, 2.305-2.309).

Francisco Ramón Cortés del Valle es un maestro burgalés, vecino de Oña, que visita la provincia de Valladolid en los últimos años de la década final de siglo: en 1797 efectúa una compostura de cierto calado en la villa de Cogeces de Monte y, también en ese año, otra en el órgano de Boecillo, supervisada por el organista del cercano convento del Abrojo; al año siguiente será el de Santa María del Castillo, en Olmedo, el destinatario de la compostura a manos de este maestro y en 1799 el de Santiago de Alcazarén. Ya en el nuevo siglo, realiza en 1801 un aderezo en el órgano de los Santos Juanes de Nava del Rey cuyo coste denota una cierta importancia. Por los mismos años, su nombre figura entre 1797 y 1798 en el libro de San Miguel de Cuéllar, como responsable de una reparación (Reinoso 1991, 2.247). Anteriormente, junto a Simeón Colomo, había aderezado el órgano de Herce (Logroño) en

cuyos libros parroquiales se completan sus apellidos: Francisco Cortés del Valle (De la Iglesia 1991, 186).

En 1790 la parroquia de La Seca, tras acordar la construcción de un nuevo órgano, concierta la obra con **Antonio Ruiz Martínez**, vecino de Sasamón por entonces y natural de este pueblo burgalés, donde había nacido en 1749 (Le Barbier 2008, 102); el Catastro de Ensenada censa en esta villa un organista llamado Tomás Ruiz Anestrosa (AGS, CE, RG, L 032, f. 136), que quizás fuera el padre de Antonio y Tomás. El instrumento de La Seca es el primer trabajo que se le conoce en la provincia de Valladolid pero su experiencia viene respaldada por más de diez años de profesión organera: en 1777 adereza el órgano que en 1743 compró la parroquia de Gumiel de Izán (Burgos) a Manuel Miguel Sancho (Ontoria 1985, 91); en la provincia de Palencia deja un buen número de órganos de nueva planta y profundas reformas a lo largo de toda la década de 1780: Prádanos de Ojeda, Támara, Amusco, Villamediana, Frómista, Frechilla, Población de Campos (Le Barbier 2008, 102).

Son los años noventa en los que se localiza el mayor número de obras de este organero en la provincia de Valladolid, llegando a ser vecino de su capital, pero también construye para otras provincias en ese decenio: en su provincia de origen coloca en 1786 un órgano en el monasterio de la Vid (Jambou 1988, 2:234) y en 1790, otro en la Colegiata de la Virgen del Manzano, en Castrojeriz y otro en 1794 en Ítero del Castillo (Avendaño 1987, 186-188); en 1797 construye para la parroquia del pueblo abulense de San Juan de la Encinilla (Bernaldo de Quirós, Herráez, De Vicente 2002, 634).

El órgano de La Seca y su ampliación le tendrán retenido allí hasta 1793, año de su aprobación y liquidación de cuentas de tan gran obra; la inscripción del secreto adscribe la residencia del maestro en la localidad palentina de Torquemada. Entretanto, adereza el órgano de la Colegiata de San Antolín de Medina del Campo en 1791 y al año siguiente, el 24 de marzo entrega, ante un escribano de

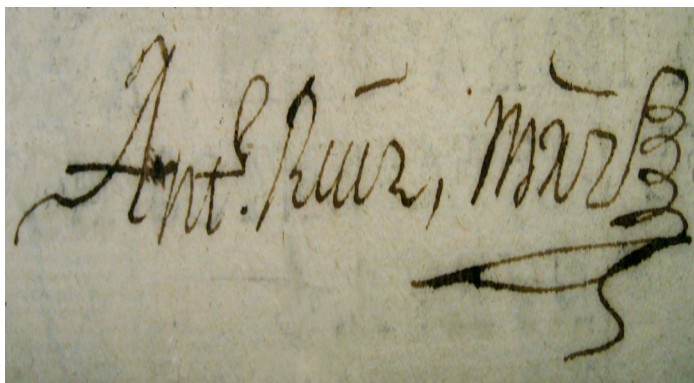
A photograph of a handwritten signature in brown ink on aged paper. The signature is written in a cursive, calligraphic style and reads "Ant. Ruiz, Martínez". The ink is dark and the paper shows some signs of age and wear.

Ilustración 44: Firma autógrafa de Antonio Ruiz Martínez. Protocolo 9833 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

La Seca, la traza y las condiciones para hacer un instrumento nuevo en la parroquia de Santa María de Bercero, plan no aceptado al parecer pues no es su firma la que figura en el secreto sino la de Francisco Fernández aunque el plan es casi idéntico. También en 1792, contrata el 24 de julio la compostura y aumento del de la parroquia de Nava del Rey y la hechura de un realejo portátil. Las cuentas de 1794 recogen la liquidación de lo que se le debe al maestro, a sus hijos José y Mariano y a sus oficiales; todos ellos reciben una gratificación en atención al “desempeño, esmero y limpieza con que trabajaron en dicha obra”. Su hijo José, maestro organero, es anotado en 1837 como vecino de Valladolid y perceptor de los gastos de un

aderezo del órgano de Cogeces de Íscar, certificando con ello la continuidad familiar en el oficio organero.

En 1795 fabricó un órgano para las dominicas del convento de Madre de Dios de Valladolid (Pérez y Pascual 2008, 41), ciudad donde quizás residía ya, pues como vecino de esta ciudad figura en el secreto del órgano de Matapozuelos, en el que realizó una profunda reforma en 1796; detentaba entonces el título de maestro organero del obispado vallisoletano (De la Lama 1982, 183). Es posible que su inicio en el cargo partiera de la compostura del órgano de la catedral, compostura decidida en junta capitular de 27 de abril de 1792 en la que se le valora como el más idóneo:

El señor doctoral, como mayordomo de la fábrica, propuso la necesidad que había de hacer una compostura general en el órgano; que había practicado varias diligencias en averiguar del mejor maestro que pudiese ejecutar la obra y parecía ser el más acreditado don Antonio Ruiz, de quien presentó plan y condiciones; igualmente otro y carta del maestro de capilla de Palencia, organista que fue de esta santa iglesia, en que demuestra la necesidad de la compostura del órgano; se acordó se haga toda la obra que se crea oportuna para que quede perfecto y completo, en lo posible, el órgano, haciéndose caja nueva y sirviendo para el segundo órgano la del primero; y para la disposición y ejecución de la caja y todo lo demás se dio comisión al dicho señor mayordomo de fábrica, y que el señor chantre, junto con él, dispongan su construcción, y que corresponda con la gravedad y perfección suntuosa del templo. (López-Calo 2007, 10:286).

En enero de 1796 se firma la escritura entre la iglesia de Santa María de Villabrágima y el maestro con vistas a la fabricación de un órgano de nueva factura y dos años más tarde, el 26 de julio de 1798 Ruiz Martínez entrega las condiciones junto con la traza y firma el contrato con la parroquia de San Miguel de Medina del Campo para fabricar un instrumento nuevo después de que los responsables parroquiales decidieran que no compensaba reparar el que había. Las cuentas del año siguiente al contrato anotan el primer tercio que el maestro recibe de la cantidad total ajustada pero no llega a fabricar el instrumento. La causa se expone en el preámbulo del contrato que con el mismo fin se escritura el 11 de mayo de 1801 con el organero vallisoletano Francisco Fernández, autor definitivo del órgano que se conserva hoy. En dicho inicio se expone cómo habiendo ajustado la obra con Antonio Ruiz pasó el tiempo en que la debía haber concluido y tal cosa no tuvo lugar por lo que la parroquia se decidió a usar la vía legal de apremio, que no puso en ejecución pues le llegó la noticia de que el organero había entrado en una situación de quiebra; la parroquia se consideró liberada de compromiso y resolvió concertar el nuevo órgano con Fernández.

El archivo de Curia aporta algo de información en torno a lo que pudo ocurrir entre julio de 1798 y los inicios de 1799 para que este maestro no pudiera cumplir el plazo de asentamiento que vencía en marzo de ese año. Como ya quedó reflejado en otros documentos arriba comentados, en vista de que el tiempo pasa sin avanzar en los trabajos, la parroquia inicia un proceso ante el tribunal eclesiástico de Medina por el que le reclama los tres mil

reales recibidos el 27 de junio de 1798, cuantía necesaria para comenzar. Como en el caso de Valentín Ballesteros, Ruiz tenía varios instrumentos en curso al mismo tiempo, entre ellos uno en Rodilana. Al recuperarse de una grave enfermedad se encuentra con que, por medio del tribunal eclesiástico, le ha sido retenida la mencionada cantidad de lo que Rodilana debía abonarle. Sin embargo, algún otro impedimento debió mediar pues a pesar de que los responsables de San Miguel se muestran favorables a liberar el dinero, el maestro no respondió y aquellos se encontraron libres para buscar otro maestro; el propio organero, a través de una carta, intercedía para que finalizase el instrumento un oficial suyo, lo que la iglesia entendió ser “pruebas de que él ha perdido el ánimo de ejecutarla” (López 2016, 1446-1448).

De sus apuros económicos en esos años dan alguna noticia los dos préstamos que se ve obligado a solicitar a finales de 1799: uno, reflejado en una obligación de 16 de noviembre, a D. Lorenzo Martínez Feijoo Zúñiga y Losada, conde de Troncoso, que asciende a quince mil novecientos noventa y tres reales, y que él y María Pérez Abad, su mujer, deberán ir pagando en doce plazos hasta la navidad de 1805 (AHPV, Protocolos 4228, ff. 352-353v); el otro, en otra obligación de 12 de diciembre de ese mismo año, a favor de Andrés Manrique, vecino de Rodilana, que le ha prestado cuatrocientos cuarenta y un reales y que él se compromete a devolver pasada la festividad del día de Reyes de 1800 (AHPV, Protocolos 4274, f. 83). Seguramente, para cumplir con este plazo contaba con los ocho mil novecientos reales que la iglesia de Santa María del Castillo de Castronuño le pagaría en noviembre de ese año, como parte de los quince mil en que se había ajustado un órgano nuevo y del que el maestro tenía ya realizada una buena parte. El incumplimiento por parte de los responsables de la parroquia y el concejo le obligan a recurrir a la Chancillería para hacer valer los términos del acuerdo y poder resarcirse del coste de materiales y mano de obra ya gastado.

Tomás Ruiz Martínez, hermano de Antonio, también trabaja en Valladolid pero sus obras en esta provincia se cuentan en menor número. Nace en Sasamón en 1762, dato que queda confirmado por él mismo en la ilustrativa inscripción del órgano que fabricó para la localidad burgalesa de Villaveta (Castrojeriz): “Thomas Ruiz Martin, vecino de la villa de Frómista y natural de Sasamón, a la edad de 33 años. Año de 1795” (Avendaño 1987, 187).

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, textured paper. The signature reads "Thomas Ruiz" in a cursive script. To the right of the name, there are several horizontal, overlapping strokes that form a decorative flourish or tailpiece. The ink is dark and the paper shows some signs of age and wear.

Ilustración 45: Firma autógrafa de Tomás Ruiz. Protocolo 15095 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Tomás empezó trabajando con Antonio y juntos asentaron en 1788 el de la iglesia de San Pedro de Frómista (Le Barbier 2008, 252 y 253). En la década de los años noventa Antonio se mueve hacia Valladolid y Tomás permanece en la zona palentina principalmente; todos los contratos ubican su taller en Frómista mientras que Antonio, al contratar el de La

Seca dice ser vecino de Sasamón pero en la inscripción del secreto y en el contrato de la reforma del de Nava del Rey en 1792, afirma serlo de Torquemada.

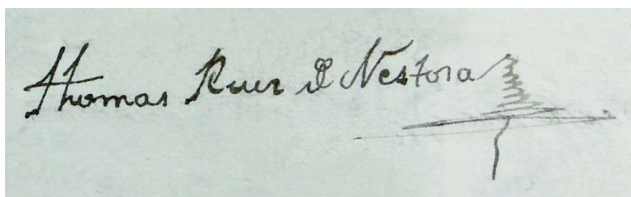
A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature reads 'Tomás Ruiz de Nestora' in a cursive script. There is a horizontal line drawn across the bottom of the signature, and a vertical line extending downwards from the center of that line.

Ilustración 46: Firma autógrafo de Tomás Ruiz con el añadido de Nestora. Protocolo 14425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

En la provincia palentina son numerosas las intervenciones de Tomás entre los años noventa y el primer cuarto del siglo siguiente, tanto en órganos de nueva hechura como en composturas y reformas (Le Barbier 2008, 101 y 110). A partir de cierto momento del decenio de 1820 asienta nuevos órganos y realiza composturas en compañía de su yerno Félix Pérez, como los órganos segovianos de San Francisco y Santa María de Cuéllar, colocados respectivamente en 1830 y 1832 (Reinoso 1991, 2.355), el del Santuario de la Quinta Angustia, en la localidad leonesa de Cacabelos, que data de 1828⁴¹, o en la villa palentina de Magaz de Pisuerga en 1834 (De Castro et al. 2008, 301).

Aunque no trabaja mucho en la provincia vallisoletana, son varias las localidades que dan fe del paso de este maestro. El secreto del órgano de Villavaquerín deja constancia de su autoría y su colocación en 1797; en septiembre de 1808 da las condiciones para un aderezo de consideración en el órgano de Cigales, si bien la obra no tendrá lugar hasta 1810. El 9 de mayo de 1829 Félix Pérez firma, en representación de Tomás Ruiz, su suegro, que se encontraba enfermo, las condiciones para hacer un órgano nuevo en la parroquia de Campaspero cuya traza había entregado Tomás Ruiz de Nestora el 1 de octubre de 1828 ante un escribano de Peñafiel. Como Ruiz de Nestora figura también en los contratos de las localidades segovianas citadas; las firmas en los documentos y las inscripciones de los secretos evidencian la misma caligrafía para el Tomás Ruiz Martínez que figura en el secreto del órgano de Autilla en 1798 (De Castro et al. 2008, 110), el Tomás Ruiz que firma la reforma del órgano de Cigales y el Tomás Ruiz de Nestora del documento de Campaspero. Ello pone de manifiesto que se trata del mismo artífice pero se desconocen las razones de este cambio en el segundo apellido.

Si a algún nombre se le puede tildar de omnipresente, merced a la información conservada en la que se le registra, ese es sin duda el de **Isidro Gil**, cuya huella y la de su taller se puede seguir en toda la segunda mitad del siglo XVIII y se adentra hasta 1840, con su hijo y su nieto como continuadores.

Aunque el lugar de nacimiento no está muy claro, lo que sí es seguro es que fue bautizado a finales de mayo de 1720. El propio Isidro mantiene la incógnita de su procedencia al declararse oriundo de Muriel en la inscripción del órgano que hizo para esta

⁴¹ El dato procede del trabajo de Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura /Feder. Fecha de la visita para el informe de catalogación: 11-7-1994.

localidad y, en cambio, natural de Medina del Campo, en el de Santa María de Mojados; aumenta el desconcierto al leer en las anotaciones de los registros de sus dos primeros matrimonios que procede de Salvador de Zapardiel. Tampoco está documentado el momento en que se ubica en Cervillego pero ya a comienzos de los años cuarenta es sacristán de la parroquia y su nombre aparece en otras actividades de la villa; el Catastro de Ensenada lo censa como fiel de hechos (Jiménez 1999, 148 y 149), es decir, ejercía como escribano pues el pueblo no disponía de él.

Las primeras noticias de su trabajo como organero datan de 1755 año en que construye un instrumento para el pueblo segoviano de Martín Muñoz de la Dehesa (Reinoso 1991, 2.273) y adereza el de Fuente el Sol, pueblo vecino de Cervillego. A partir de ese momento son numerosos los órganos nuevos que asienta en la provincia de Ávila (Bernaldo de Quirós, Herráez, De Vicente 2002, 798-799) y en la de Valladolid, además de aderezos y otros encargos. El volumen de trabajo



Ilustración 47: Firma autógrafa de Isidro Gil. Protocolo 7496 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

proporcionado por la zona abulense, más cercana a su domicilio, y la vallisoletana, es suficiente como para que no necesite alejarse hacia Palencia, donde no se conoce ningún instrumento de su autoría.

En la zona de Valladolid, se localizan tres intervenciones en la década de 1750: la citada en Fuente el Sol y dos aderezos en San Vicente del Palacio y en Almenara de Adaja, ambas en 1759; otras dos en la siguiente: una reparación en Carpio entre 1767 y 1768 y el órgano nuevo que construye en Muriel, que data de 1768. De su taller salieron los órganos para la iglesia de Santa María, en Mojados, en 1770, el de Santiago de Medina del Campo al año siguiente y, ese mismo año, el de Santa María del Castillo, también en Medina; en 1774 ejecuta una obra en el órgano de Santa María del Castillo de Olmedo sin que los apuntes de fábrica despejen la duda de si se trata de una compostura, reforma en profundidad o un instrumento nuevo. Pero sí lo fueron los que quedaron asentados en la parroquia de la villa de Braojos de Medina en 1775 y en la de Nueva Villa de las Torres en 1777, de cuya autoría responden las inscripciones encoladas en los secretos. La contabilidad de fábrica que recoge los gastos de los años 1776 a 1778 de las dos parroquias de Pozaldez dan cuenta de cómo Isidro Gil está colocando un órgano de nueva planta en la de San Boal, que queda acabado en 1779, así como el de Bobadilla del Campo, también de 1779. Cuatro años más tarde de instalar el de San Boal de Pozaldez será la parroquia de Santa María la que estrene un instrumento manufacturado por Isidro; pero no será el único fabricado ese año pues la de Santiago Apóstol de Alcazarén, localidad a la cual acudió dos años antes en calidad de

revisor del construido por Valentín Ballesteros para la de San Pedro, también exhibe la firma de Gil en 1783.

Probablemente fue en esta década de 1780 cuando se construyó un modesto órgano para la iglesia de Santo Tomás de Medina del Campo que la de El Campillo, pequeña localidad del entorno de Medina, quiso como modelo cuando en marzo de 1786 se concertó con Isidro Gil para que hiciese uno similar, “de los regulares y nada sobresalientes conforme a las circunstancias del pueblo y posibles de la iglesia”. Ese mismo año (o quizás el siguiente) debe acudir a Pozaldez para hacerse responsable de la rotura de unos caños en alguno de los dos órganos suyos colocados no hacía mucho, seguramente el de San Boal; otro aderezo, de cierta envergadura, en esos años lo recibió el de la parroquia de Santa María de Alaejos en 1784. De 1787 datan los órganos de Bocigas y de Fuente el Sol, los últimos que se le conocen en la provincia de Valladolid pues aunque en 1790 entrega las condiciones y traza para el de La Seca, es Antonio Ruiz Martínez el que se alza con el contrato.

En la etapa final de su vida se documentan los aderezos en el de Sieteiglesias de Trabancos en 1793, el de San Andrés de Olmedo y el de Muriel, para cuyo aderezo se había solicitado licencia ya en 1790. En noviembre de 1801 era sepultado este infatigable maestro, que dejó diseminada una amplia muestra de su labor durante medio siglo. Sólo dos años después moría su tercera mujer, Ana María Brea, madre de Nicolás, que ya trabajaba desde hacía años con su padre; en 1777 le servía de ayudante en el aderezo que efectuaba en el órgano de la iglesia medinense de Santa María del Castillo, y que será el continuador de su taller (Jiménez 1999, 150).



Ilustración 48: Firma autógrafa de Nicolás Gil. Protocolo 10203 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

De **Nicolás Gil Brea**, nacido en 1750 y formado profesionalmente en el taller de su padre, la provincia de Ávila guarda más ejemplares de instrumentos salidos de su mano (Jiménez 1999, 151 y 152) que la de Valladolid, en la que sólo se conoce como suyo el órgano que en 1796 edificó para la parroquia de Lomoviejo. En cuanto a las composturas, se tiene noticia de la que hiciera en el de Rubí de Bracamonte, cuyo coste es indicio de cierta relevancia así como el montante que alcanzó la realizada en el de San Vicente del Palacio en

1797. Entre 1799 y 1800 traslada el órgano de la parroquia de Santiago, en Carpio, desde el ruinoso edificio de esta iglesia hasta la ermita de La Consolación donde permanecerá a partir de ese momento debido al mal estado del templo (Marcos y Fraile 2003, 49).

Nicolás muere pocos años después que su padre; en 1806, un mes después de fallecer su esposa, Teresa Garrido, fenece el maestro dejando como testamentarios a sus hijos Juan y

José Valentín; será este último el que mantenga activo el negocio organero de su padre y abuelo (Jiménez 1999, 152).

Con mucha reserva se menciona a Antonio Gil Brea (¿hermano de Nicolás?) que es registrado como el autor de una compostura de cierta envergadura en el órgano de Ramiro en 1798. El hecho de que, por el momento, esta sea su única aparición documental y que esta resulte nula en la bibliografía de provincias limítrofes, área de actuación de su padre y su hermano, hace pensar que bien pudiera ser un error de quien lo anotó el nombre en las cuentas.

Juan Francisco Verdalonga, hijo del también organero de procedencia conquense pero afincado en Guadalajara José Verdalonga (Jambou 1988, 1:179), dejó su impronta profesional en el monasterio de Nuestra Señora de Prado para el que realizó una gran reforma, concertada por escritura de 12 de agosto de 1792, que conllevó

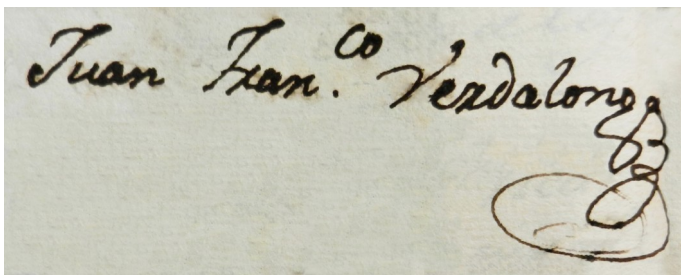
A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature reads 'Juan Fran.º Verdalonga' in a cursive script. To the right of the name is a large, circular flourish or seal.

Ilustración 49: Firma autógrafa de Juan Francisco Verdalonga. Protocolo 4007 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

la reparación y renovación de muchos de los registros que poseía el órgano “prioral” del monasterio; adaptó la extensión del teclado a uno de cincuenta y un puntos y añadió otros timbres, tanto en el principal como en la cadereta. Por su cuenta corre la limpieza y afinación del órgano “vicarial” con el fin de que la comunidad pueda servirse de él mientras procede a la compostura (López 2016, 1747-1749). El 18 de junio de 1798 se comprometía con el monasterio de La Mejorada, en Olmedo, para llevar a cabo un apeo y reforma del instrumento del cenobio (Jambou 1988, 2:243).

3.2.4 Siglo XIX

Los patronímicos de algunos maestros de este siglo son ya conocidos pues ostentan los apellidos de aquellos antepasados que iniciaron su actividad organera en un pasado más o menos lejano. Tal es el caso de **José Valentín Gil Garrido**, nacido en 1774 en Cervillego, donde continúa trabajado en el taller fundado por su abuelo Isidro; al fallecer en 1846 en condiciones de pobreza, se dio por finalizada esta saga de artífices (Jiménez 1999, 153). De él se sabe que aderezó el órgano de San Martín de Medina del Campo en 1811, en el de Pozal de Gallinas hizo una profunda reparación en 1814 y volvió en 1828 para realizar otra compostura de menor alcance. En 1822 se le encomienda el traslado y asentamiento en la iglesia de San Pedro de Olmedo del órgano que había pertenecido al monasterio de La Mejorada y que, tras la desamortización, se había adjudicado a esta parroquia; la operación no estuvo exenta de conflicto entre la parroquia y el monasterio debido a la aplicación y

revocación de las leyes desamortizadoras; quizás sea esta la causa de que aún esté cobrando su trabajo en 1831.

Lo último conocido en Valladolid de este maestro, calificado en los documentos de la iglesia de San Pedro de Olmedo como “sujeto bien acreditado en todo este obispado”, es la compostura que en 1840 realiza en el órgano de Rubí de Bracamonte. En la provincia de Ávila dejó asentados algunos órganos de nueva planta siguiendo la factura familiar de órganos modestos como el de la parroquia de Santiago de Ávila y el de Gotarrendura, en 1836. Llevó a cabo aderezos en distintos pueblos de la provincia así como el traslado, entre 1812 y 1815, del órgano de las clarisas de Medina del Campo a la iglesia de San Juan de la Encinilla (De Vicente 1987, 325-326).

Juan Ballesteros proviene de antigua estirpe organera pues con toda probabilidad, es uno de los hijos menores de edad mencionados en el testamento de Valentín Ballesteros cuando este muere en 1807. Numerosas son las intervenciones conocidas en la provincia de Valladolid comenzando por la tasación que en 1822 hizo del órgano que la exclausturada comunidad del convento dominico de Nuestra Señora del Rosario, en Tordesillas, había utilizado para acompañar sus rezos; en 1823 se encarga de aderezar el órgano de San Pedro de Torrelobatón, en 1827 es el de San Pedro de Mucientes el que repara y al que añade un manubrio nuevo; en 1829 realiza una compostura general y añade algunos registros al órgano de Santa María de los Mártires de Íscar. En 1830 hace una compostura de importancia en el órgano de La Asunción de Villabáñez; en esta obra efectúa la hechura nueva del clarín, el bajoncillo y completa varios caños en la trompeta real y el lleno. En 1831 hizo una obra de cierta envergadura en el órgano de Santa María de Tudela de Duero; tres años más tarde se le anota el coste de una intervención en Aldea de San Miguel y en Cabezón de Pisuerga, adonde acudió acompañado de su hijo para que le ayudase durante los treinta y siete días que duró el aderezo del de la iglesia de La Asunción. El aderezo del órgano de San Torcuato en Esguevillas les llevó a “los maestros”, es de suponer que padre e hijo, treinta y siete días; entre 1836 y 1839 se le localiza llevando a cabo aderezos en el de Bercero, el de San Pedro de Valoria la Buena, el de Campaspero y el de Aldeamayor de San Martín.

Durante la década de 1840 se produce un vacío en la documentación en lo referente a este organero, que figura ese mismo año colocando en la iglesia de Valdestillas el órgano que perteneció al convento de la Fuensanta, de Arrabal de Portillo. Reaparece en la siguiente, en la cual vuelve a Torrelobatón para aderezar en 1852 los instrumentos de las dos iglesias, Santa María y San Pedro; al año siguiente repara el de Santiago de Alcazarén y al de San Juan, en Arrabal de Portillo, lo afina y le repara las entonaderas. En 1856 acude a Bercero para apear y componer el órgano de Santa María y para tasar el de Santiago que, a pesar de su estado de deterioro, fue vendido a la parroquia de Zaratán en cuatro mil reales; ese mismo año, vuelve a reparar el de Cabezón. El apellido Ballesteros se anota por partida doble en el libro de Ventosa de la Cuesta: Juan es perceptor de la cantidad en que se ajustó el aderezo de consideración que se lleva a cabo y Ángel recibe una menor por forrar los fuelles.

Finalmente, entre 1858 y 1860 apea y compone el de Santa María de Urueña y este último año vuelve a Arrabal de Portillo.

Como se puede comprobar, la actividad de Juan Ballesteros fue tan incesante como la de su padre Valentín pero no se ha encontrado en la documentación ningún órgano de nueva planta si no es el de la localidad segoviana de Chañe (Reinoso 1991, 2238). Su labor, en un siglo caracterizado por el retraimiento de la actividad constructiva, se limita a tareas de mantenimiento y renovación de los que ya existen.

Similar tarea asume **Ángel Ballesteros**, quien adereza en 1832 el órgano de la parroquia de San Martín, en Cogeces de Íscar, afina el de Santa María de Tudela en 1860 y vuelve en 1863 para hacer una compostura; otra, en el de Matapozuelos en 1864 (Carretero 2006, 2). Aunque la última noticia referida a un Ballesteros, el aderezo entre 1867 y 1868 del órgano de Santiago de Villalba de los Alcores, no lleva explícito el nombre de Ángel, es muy probable que sea atribuible a este organero.

Su parentesco con Juan es evidente, como se ha visto en las líneas anteriores, si bien la información disponible, de Cabezón (en que acuden padre e hijo), Esguevillas o, la más elocuente de Ventosa de la Cuesta, no acaba de respaldar la relación paterno-filial.

También **José Ruiz** desciende de familia organera. Su aprendizaje lo hizo en el taller de su padre Antonio Ruiz Martínez, al que acompañaban él y su hermano Mariano cuando abordó la reforma del órgano de Nava del Rey en 1792. En Valladolid sólo se le conoce un pequeño aderezo que hizo en el órgano de la parroquia de San Martín de Cogeces de Íscar en 1837; el apunte lo da como vecino de Valladolid. En 1823 solicita la plaza de afinador del obispado de Palencia, tras la muerte de Tadeo Ortega (Le Barbier 2008, 102) y en 1828 es maestro organero de la catedral de Burgos (Reinoso 1991, 2.354).

Cándido Cabezas, organero aragonés natural de Borja, estuvo dedicado en 1825 a la renovación y aumento de los órganos de San Miguel de Reoyo y de Santa María de Mediavilla, en Peñafiel; el libro de fábrica, valorando los trabajos que hubo que hacer y el coste, lo califica de instrumento casi nuevo. Ese mismo apunte incorpora el nombre de otro maestro de la misma familia al indicar que la reforma se hace bajo la dirección del "maestro organero aragonés" Don Bernabé Cabezas. ¿Quizás fueran padre e hijo? ¿Quizás hermanos? Lo que sí es evidente es que ambos descienden del maestro Juan Cabezas, vecino de Borja, calificado por los responsables de la parroquia navarra de Ablitas como "uno de los más peritos de España" cuando lo eligen en 1774 para colocar un órgano nuevo en su iglesia (Sagaseta y Taberna 1985, 22).

Félix Pérez, yerno de Tomás Ruiz Martínez, interviene en el órgano de San Salvador de los

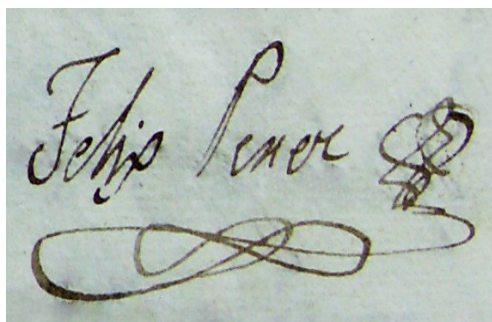
A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature reads 'Félix Pérez' in a cursive script. To the right of the name is a decorative flourish or monogram. Below the name is a large, horizontal, looping flourish that spans the width of the signature.

Ilustración 50: Firma autógrafa de Félix Pérez. Protocolo 14425 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Escapulados de Peñafiel realizando una compostura en 1828; se trata de la única actuación conocida de este organero en Valladolid. En la provincia de Segovia, suegro y yerno trabajan en un instrumento para San Francisco de Cuéllar en 1831 y para Santa María de la Cuesta de la misma localidad al año siguiente (Reinoso 1991, 2335-2336).

Juan Rodríguez Rubio, era cuñado de Gabino Ortega y tenía taller en Morales de Campos, de donde era vecino (Palacios 2008, 41). En 1812 compone el órgano que se lleva a Castroponce y en 1816 se anotan los gastos de la gran compostura del de Valoria la Buena; en 1836 reedifica el órgano de su lugar de residencia.

Ramón Guerra repara en 1827 el órgano de Herrín de Campos y en 1828, el de San Pedro de Tamariz de Campos, en el que una inscripción recuerda la fecha y el domicilio palentino del maestro (Nieto 2004, 637), que fue oficial de Tadeo Ortega y luego heredero de su taller (De Castro et al. 2008, 117).

Benito Calvo, tal como queda registrado en la coronación de la caja, hizo el órgano de San Román de Hornija en 1829.

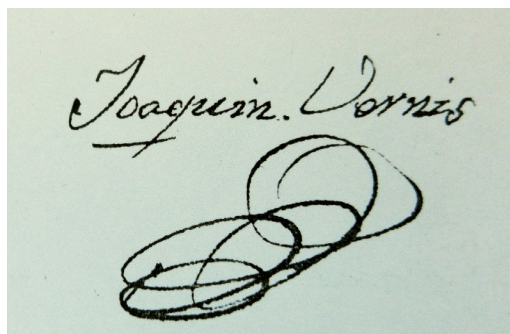


Ilustración 51: Firma autógrafa de Joaquín Vernis. (AGDV) Tordesillas, Santa María la Mayor. Fotografía y edición de la autora.

Joaquín Vernis, organero del obispado de Segovia, reconoció en abril de 1830 el estado en que se encontraba el órgano de Santa María de Tordesillas tras lo que hizo una relación en la que pormenorizó los trabajos que habría que realizar y el presupuesto. Ese mismo año también aderezó el de San Martín de Cogeces de Íscar, el de Santiago de Alcazarén y el de Santa María de Villavicencio de los Caballeros, en cuyo libro figura como Fermis.

José Rodríguez apea, limpia y afina en 1830 el órgano de San Miguel de Villalón de Campos. Ese mismo instrumento es atendido por otros dos Rodríguez: Manuel, en la década de 1850 y Marcial, en 1873 pero, hasta el momento, no hay indicios de conexión familiar entre ellos, dado lo común del patronímico compartido por los tres.

Joaquín Ebrío adereza en 1831 el órgano de Matapozuelos (Carretero 2006, 1).

Fray Vicente Paisá repara en 1835 el de San Juan Bautista de Olmedo. En Segovia se conservan muestras del trabajo de este religioso dominico en composturas y afinaciones: en 1835 en Valverde del Majano y en Abades y al año siguiente, en Zamarramala (Reinoso 1991, 2332-2333).

De **Nicolás Santos**, el único apunte con su nombre, el aderezo que hizo en 1848 en el órgano de Pollos, dice que es maestro organero de Medina, dando por supuesto que es Medina del Campo, dada la proximidad.

Entre 1848 y 1853 los libros de Santa María de Urueña anotan el nombre de dos organeros que intervienen en el traslado, aderezo y colocación del órgano del desamortizado monasterio de Villalbín a la citada iglesia: **Manuel Rodríguez** y Florencio Hartzembusch. Del primero, el apunte dice que es organero en Valladolid; apea y componer el de San Miguel de Villalón de Campos en 1851 y de nuevo, entre 1854 y 1856, vuelve para “refinar” el órgano con la ayuda de su hijo; quizás este hijo pudiera ser Marcial Rodríguez, quien en 1873 limpia y afina ese mismo instrumento. En 1853 realiza una considerable compostura en el órgano de San Miguel de Tordehumos.

Del segundo, citado como Florencio Martínez (De la Lama 1982, 366), los apuntes de fábrica de Santa María, en la que es su única intervención conocida, se le da el nombre de Florencio Hartembust o Hartzembusch. Ciertamente, **Florencio Martínez Hartembusch** fue vecino de Mota del Marqués como lo atestiguan algunos documentos en los que aparece como testigo o como comprador de una casa y en los que su firma manifiesta la fluctuación de su apellido arriba expresada (AHPV, Protocolos, legajo 15417, f. 59v y legajo 15418, fol. 8).

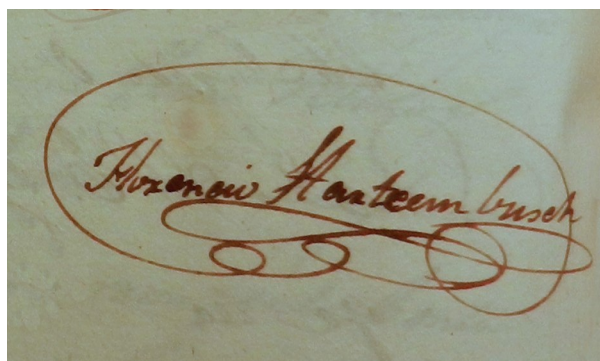


Ilustración 52: Firma autógrafa de Florencio Hartembusch. Protocolo 15417 (AHPV). Fotografía y edición de la autora.

Es casi seguro su parentesco con el literato decimonónico Juan Eugenio de Hartzembusch cuyo padre, de ascendencia alemana, se examinó en 1792 de maestro ebanista en Madrid, donde ya vivía un hermano suyo, y donde tuvo taller. También en Madrid, se casa con María Josefa Martínez Calleja (Gil 1964, VII-VIII).

Froilán Martín Peña repara en 1849 el órgano de Santa María Magdalena de Matapozuelos (Carretero 2006, 1) y en 1852 se le pagan sesenta reales como compensación por haberse desplazado a Pesquera de Duero para examinar y comprometerse en el aderezo pero no hubo acuerdo y será José Otores quien lo realice. Lo poco frecuente del nombre hace pensar que sea el mismo que en Pesquera figura como Fray Froilán Martín. De este lego franciscano también hay noticias de reparaciones en la localidad abulense de Barromán y en Ávila capital, donde en 1854 repara el órgano del convento de Santa Teresa (De Vicente 1987, 326). Pero donde más muestras de sus trabajos de compostura y aumento ha dejado es en la provincia de Segovia (Reinoso 1991, 2293); también llegó a la palentina donde en 1845 apeó y afinó el órgano de Abarca y en Grijota entregó en 1847 un plan para la reparación del instrumento (De Castro et al. 2008, 60 y 278).

Benito Fierro interviene en el órgano de Santa María del Castillo, en Cuenca de Campos, en 1846. Pasarán más de veinte años hasta hallar una actuación de este maestro palentino en Valladolid y será en 1868, año en que una inscripción testimonia sus tareas de

apeo, limpieza, reforma de la lengüetería y afinación del órgano de Santa María del Castillo de Muriel de Zapardiel; ese mismo año afina el de la parroquia de Matapozuelos (Carretero 2006, 1). La de Santiago, en Villalba de los Alcores, recibe su visita en 1873, en esta ocasión para realizar un amplio aderezo para cuyo coste colaboraron ayuntamiento y vecinos.

Rafael Moreno se encarga de reparar el órgano de San Miguel de Reoyo, de Peñafiel, en 1852. El presupuesto que entrega en junio de 1861 detallando los reparos que necesitan los órganos de San Antolín y San Pedro de Tordesillas fija la residencia de este constructor de pianos y órganos en Tudela de Duero (Sánchez Garrido 2008, 1).

Relacionado con la familia Gil, de Cervillego, estaba **Prudencio Herranz**, quizás el último en utilizar el taller de Cervillego, de donde era vecino y donde vivía casado con Inés Gil, hija de José Valentín Gil Garrido, biznieta de Isidro Gil (Jiménez 1999, 155). Realiza en 1853 una compostura en el órgano de San Martín de Medina del Campo. Muere el 13 de junio de 1888 a los ochenta y dos años y es enterrado en el camposanto de Cervillego; su partida de defunción testimonia su viudez de Inés Gil, que había fallecido en 1860, y su origen en la villa segoviana de Escarabajosa (AGDV, Cervillego, Libro de difuntos 1882-1918, f. 14v).

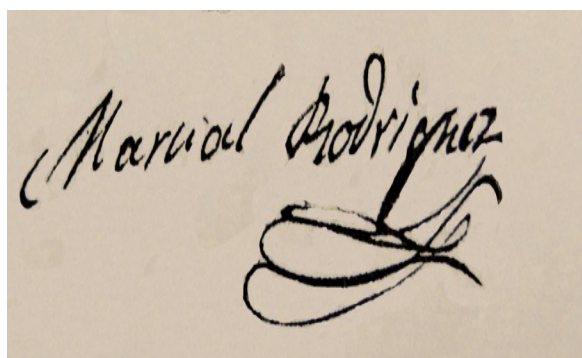
A photograph of a handwritten signature in black ink on aged paper. The signature reads 'Marcial Rodríguez' in a cursive, flowing script. The name 'Marcial' is written on the top line, and 'Rodríguez' is written below it, with a large, decorative flourish at the end of the word.

Ilustración 53: Firma autógrafa de Marcial Rodríguez. (AGDV) Tordesillas, Santa María la Mayor. Fotografía y edición de la autora.

Organero de Zamora, vecino de Benavente y profesor organero son los términos con los que los documentos de Santa María la Mayor de Tordesillas se refieren a **Marcial Rodríguez**, maestro designado para llevar a cabo en 1864 la reforma que, con aportaciones de buena parte de la feligresía, se efectuó en el instrumento de esta parroquia. Ese mismo año se dedicaba también al de la parroquia de San Juan, en la misma localidad, en el que realizó una compostura que es anotada por el libro de fábrica como órgano nuevo sin ser tal. En 1873 limpió y afinó el órgano de San Miguel de Villalón de Campos; en 1877 realizaba un arreglo menor en la parroquia de Santa María de Villavicencio de los Caballeros. La inscripción del órgano que construyó en 1882 para la iglesia de Becilla de Valderaduey ubica su fabricación en Ávila, de cuya catedral era maestro organero, puesto en el que continuaba cuando en 1883 reedifica el de Lomoviejo, inscribiendo en su secreto el dato de ser natural de León (De la Lama 1982, 99 y 180). Este maestro, natural de Villafranca del Bierzo, fue organero de las catedrales de Badajoz y de Plasencia, además de la de Ávila, provincia en la que sus intervenciones son numerosas. A pesar de ser un artífice cuyo trabajo se centra en la segunda mitad del siglo, los órganos que construye conservan plenamente la tradición del órgano castellano con teclado único, registros partidos, trompetería exterior en batalla, corneta de ecos y secreto cromático (De Vicente 1987, 327).

De 1864 datan las dos únicas noticias de **Sandalio Revuelta**, quien adereza ese año los órganos de Santiago de Alcazarén y el de San Andrés de Olmedo. En Segovia, los órganos de Valverde del Majano en 1864 y de Monzoncillo en 1865 recibieron las atenciones necesarias para su mantenimiento de manos de este organero (Reinoso 1991, 2346).

De **Isidro Cruz Fierro** hay consignada una única intervención: la reforma que hiciera en 1877 en el órgano de la iglesia de San Pedro de Valoria la Buena.

Manuel Villaverde Pereira compone el órgano de Santiago de Alcazarén en 1884, el de Santa María de Bercero en 1886 y, ese mismo año, el de Rubí de Bracamonte, único apunte de fábrica que proporciona el nombre completo.

Mateo Díaz y Díaz era vecino de Béjar cuando en 1880 apea, repara y afina el órgano de los Santos Juanes, en Nava del Rey y lo sigue siendo en 1882 al encargarse de restaurar el de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco aunque la inscripción añade que reside en Valladolid, dato que se reitera en el escrito que certifica la restauración del de la parroquia de Zaratán efectuada en 1884. En 1886 se le encarga hacer las reparaciones necesarias para detener el deterioro en que se encontraba el órgano de Santa María de

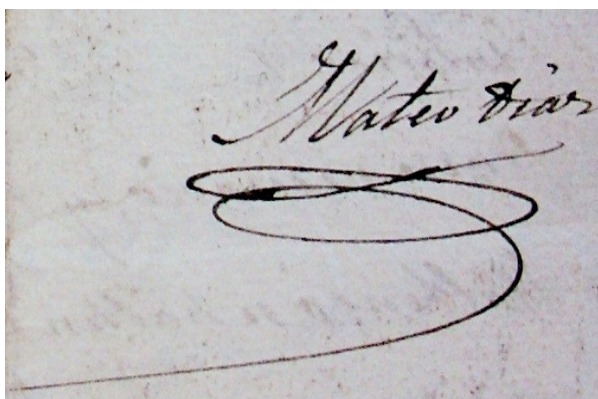


Ilustración 54: Firma autógrafa de Mateo Díaz. (AGDV) Villavieja, L. de f. Fotografía y edición de la autora.

Torrelobatón y devolverlo a su uso correcto y en 1887 figura en el libro de Villavieja del Cerro. Por entonces ya era maestro organero de la catedral de Valladolid y es en esta ciudad donde firma en abril de 1889 un escrito con la propuesta de las reparaciones necesarias que se han de llevar a cabo en el órgano de Laguna de Duero, de cuyo presupuesto rebaja cierta cantidad en atención a las circunstancias de poca solvencia en que se halla la parroquia. Ya en el nuevo decenio, se le encuentra en Pesquera de Duero componiendo en 1891 el órgano de San Juan y al año siguiente es el secreto del de la iglesia de Pollos el que atestigua la restauración hecha por este maestro. En 1893 lleva a cabo idéntica operación en el instrumento de San Pedro de Alaejos y en 1895 se desplaza hasta Tudela de Duero para afinar el de Santa María.

Siendo vecino de Béjar interviene en el órgano de San Miguel y Santa María de Cuéllar en 1881, Villacastín y siéndolo de Valladolid atiende el de Santa Eulalia de Segovia (Reinoso 1991, 2039).

Como se ha podido observar, en esta relación de maestros que trabajaron en la provincia de Valladolid durante el siglo XIX, el balance de aderezos, composturas de mayor o menor profundidad y las restauraciones es abrumador frente al de órganos de nueva

hechura. Pero hay un maestro en el que la proporción se invierte; ese es **José Otoresl**. De larga trayectoria profesional, fue oficial del sobrino de Tomás de Ines, Leandro Garcimartín, dato del que da fe la inscripción del órgano de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, en la capital palentina, fabricado por él en 1833 (De Castro et al. 2008, 329). Esta debió de ser una de sus primeras obras dentro de una carrera que le llevó a dejar muestras de su profesionalidad en diversas provincias: Palencia, de cuya catedral fue maestro, Segovia, Zamora, León, Burgos y Soria.

Aunque su presencia en la provincia vallisoletana comienza con el aderezo del órgano de San Juan de Pesquera de Duero, cuya obligación se había firmado en julio de 1852 tras rechazar la propuesta presentada por Fray Froilán Martín, los trabajos documentados se centran principalmente en la construcción de nuevos instrumentos. En 1858, además de aderezar el órgano de Herrín de Campos, construye el de San Pelayo, en Piñel de Abajo, cuando era maestro organero de la catedral de Palencia y vecino de esta ciudad (De la Lama 1982, p.291).

La misma información acerca de su cargo y su vecindad en la capital palentina contiene el secreto del órgano que construyó en 1860 para la iglesia de San Miguel de Hornillos, en el que hizo en 1863 para la ermita de San Bernardino, en Cuenca de Campos, en el de la parroquia de San Millán de Velliza, colocado en 1865, en el que asentó al año siguiente en el monasterio de Santa Clara, de Medina de Rioseco o el de la ermita de Santo Toribio de Mogrovejo, de Mayorga de Campos, del año 1866 y en cuyo secreto sólo da el dato de ser vecino de Palencia.

Tan prolífica como la de su padre es la trayectoria profesional de **Juan Otoresl** cuyas obras se localizan en las provincias ya citadas y alguno en La Rioja; incluso se desplaza a tierras andaluzas pues hay un órgano salido de su taller hacia 1870 en la iglesia de Santo Domingo de Jerez de la Frontera, en Cádiz, en el que una etiqueta da la fecha de fundación del taller de los Otoresl: “Juan Otoresl Oliva e hijo. Fabricantes de órganos. Casa fundada en 1830” (Cea y Chía 1995, 225 y 228).

Formado en el arte trabajando con su padre, sustituye a este como organero de la catedral palentina pero también será maestro en la de Zamora; así lo testimonia la inscripción del secreto de la iglesia de San Pedro de la localidad leonesa de Valencia de Don Juan, asentado en 1879, añadiendo que era vecino de Toro⁴².

En la provincia de Valladolid el primer órgano conocido firmado por él es el que coloca en la iglesia de las Comendadoras de la Santa Cruz en 1868 en cuyo secreto el autor dice ser “Maestro organero de esta ciudad de Valladolid” (De la Lama 1982, 380).

⁴² El dato procede del trabajo de Catalogación de órganos. Palencia-Ávila-Zamora llevado a cabo mediante convenio de la Universidad de Valladolid (Facultad de F. y L., Dpto de Historia y Ciencias de la Música) y el Ministerio de Educación y Cultura /Feder. Fecha de la visita para el informe de catalogación: 11-7-1994.

En 1875 construye un órgano para el convento de Nuestra Señora de La Laura, también en la capital; este instrumento se hallaba en perfecto estado a mediados de la década de 1980, pocos años antes de la desaparición de este convento como resultado de su venta en 1991 por parte del arzobispado a un grupo inmobiliario. Hoy en día se halla en la iglesia del convento de San Pablo de la orden de Santo Domingo en Palencia.



Ilustración 55: Órgano de Nuestra Señora de la Laura en su ubicación original. Fotografía de la autora.

Gracias a su situación, en una sala aislada de la capilla por unos cristales, y al cuidado de las monjas, se encontraba en un estado de conservación excelente. Sus moderadas dimensiones eran óptimas para el tamaño de la sala de rezos en que se ubicaba; toda la decoración la constituían

los tubos de fachada sobre el fondo marrón general del órgano; su estilo sencillo y funcional quedaba perfectamente encuadrado en la estética neoclásica. La tubería, sólo vertical, se disponía en tres campos de tubos cantantes en la fachada, en la que se abría la ventana para un teclado de octava tendida de cincuenta y seis teclas; carecía de teclado pedal o pisas.

A cada lado del teclado se disponían en zig-zag ocho tiradores con sus etiquetas originales en las que figuraba la composición de sus registros partidos:

Trompeta Real	Trompeta Real
Bajoncillo	Clarín
Lleno 2 Hileras	Corneta 3 Hileras
Docena	Quincena
Quincena	Octavín
Tapadillo	Octava
Octava	Bordón
Violón	Flautado

En la zona de tiples de su secreto partido se encontraba la inscripción que daba fe de la autoría de Juan Otoresel, el año y quien era entonces la priora del convento. Otro escrito aludía

a una revisión hecha en 1940 a partir de la cual se retiró la trompeta real; posteriormente fue afinado por Pedro Curto. El interior del instrumento se veía limpio y en perfectas condiciones; debajo del secreto se situaba el fuelle de pliegues paralelos que servía de depósito, alimentado por otro más pequeño, cuneiforme, situado a la derecha y con una palanca que salía al exterior por el frente de la caja.

También para un monasterio, esta vez en Medina del Campo, construyó en 1882 un órgano destinado al de Santa María Magdalena (Arias, Hernández, Sánchez 2004, 183). Diez años más tarde realizó una profunda compostura en el órgano de Gatón de Campos cuyo precio hace pensar en una reestructuración del instrumento existente.

3.2.5 Otros artífices

Algunos nombres registrados en los libros parroquiales, de fugaz aparición, suscitan la duda acerca de si se trata de un organero, de un organista con cierta pericia o, incluso, algún profesional de otro gremio. Contribuye a la confusión en muchos casos la utilización del término “organista” aplicado a los constructores. De hecho, como apunta Pedro Calahorra en su obra referida a la música en Zaragoza, en la documentación de los siglos XVI y XVII no se discrimina entre ambos vocablos para designar al fabricante o al encargado del mantenimiento, aplicándoseles los apelativos de “organista”, “organero”, “maestre”, “maestro de órganos”, “artífice de órganos” y aludiendo al encargado de hacerlo sonar como “tañedor” o “sonador” (Calahorra 1977, 93-94).

La imprecisión de ambos términos o la doble faceta observada en un mismo personaje ubicado en distintas localidades son los rasgos comunes de los mencionados en la siguiente relación.

Diego de Roa, afina los órganos de Sta María de la Antigua de Valladolid en 1546.

Bonilla, adereza un registro y algo más en el órgano de San Salvador de los Escapulados en Peñafiel.

Juan Fernández, en 1565 repara algún elemento del órgano de Santiago, en Cigales.

Fray Mateo, en fecha desconocida del siglo XVI se le paga una cantidad no mencionada por el aderezo de los órganos de la iglesia de Santiago de Cigales.

Dionisio de Jaris, cobra siete reales en 1581 por un pequeño aderezo en el de la iglesia de San Pelayo, en Barcial de la Loma.

En el siglo XVII, en un confuso apunte de 1603 del libro de Simancas, en el que mezclan aderezadores con tañedores, aparecen **Salgado**, **Diego Ramos** y **Fernán Brerios** o **Ambrierios** y en la misma villa, **Andrés de Santisteban** hace una pequeña compostura en 1604.

Luis de Espinosa repara en 1611 el órgano de Castronuevo de Esgueva.

Juan Gómez, que en 1614 figura en Simancas como “maestro de afinar órganos” y desde 1619 aparece en Villabáñez como organista de larga permanencia, por lo que se hace obligado preguntarse si se trata del mismo personaje.

Natural y vecino de Cisneros (Palencia) es **Domingo Carriedo de la Cruz**, “organista y afinador de órganos”; afina el órgano de Gatón en 1632 y se concierta con la parroquia para acudir cada año por el mes de agosto a aderezar y a afinar.

De **Gabriel Solórzano** se ignora el lugar de residencia; figura como afinador en las anotaciones de Olmos de Esgueva en 1637 y en la de Castronuevo de Esgueva al año siguiente por afinar en ambos casos.

No hay más referencia de **Fray Francisco Baquedano** que el aderezo que lleva a cabo en la iglesia de Cabezón de Pisuerga en 1646. Quizás se trate de uno de los hijos del organero navarro, vecino de Lerín, Lorenzo López de Galarreta y Vaquedano; en abril de 1615 se bautiza a un hijo de Lorenzo y María Oyarzun con el nombre de Francisco Baquedano (Zudaire 1980, 525).

Similar desconocimiento se puede aplicar a **Sebastián Machado** de quien sólo se sabe que recibió doscientos cincuenta reales por componer y poner a punto el órgano de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco en 1665.

Andrés Sabarria, “organista”, acude a Nava del Rey en 1671 para fijar el órgano.

No hay ningún término profesional que defina a **Toribio Gómez**, que en 1671 reparó los fuelles del órgano de la parroquia de Santa María, en Peñafiel y al año siguiente hizo un aderezo en los órganos, que bien pudo ser de carpintería.

Lázaro de Ribera, vecino de Valladolid, es calificado como organista y afinador en el apunte de la parroquia de Matapozuelos en que se justifica el gasto de la reparación que efectúa en 1684; en ese mismo año, en Villanubla retribuyen la afinación a este “maestro de afinar”.

José Chavarria cobra sesenta reales por afinar el órgano de Pozal de Gallinas en 1689 sin que el apunte del libro añada ningún dato personal y abriendo con ello la puerta de la especulación: ¿tiene relación directa con Alonso de Chavarria, presente en Medina de Rioseco, Alaejos, Nava del Rey y Peñafiel? ¿se trata quizás de José de Aranda y Chavarria, que repara el órgano de Salvatierra de los Barros, en Badajoz, hacia 1693? (Solís 1987, 210).

De **Alonso de Medina**, vecino de Valladolid, no hay más dato que la compostura que realizó en 1704 en el órgano de Santiago, en Medina de Rioseco.

Andrés Lesmes, afinador de órganos de Valladolid, efectúa el aderezo del órgano de Cabezón de Pisuerga en ese mismo año.

Sebastián de Miranda y Losada, en 1706 repara los fuelles de la parroquia de La Seca.

Ambrosio Rodríguez cuya única noticia en la provincia de Valladolid es una reforma del órgano de Pollos, que alcanza un coste de quinientos ducados, tras el mandato del visitador en 1745 de que se componga y añada lo necesario.

Fray Joaquín Morales, religioso de la orden de San Benito, que en 1768 apea el órgano de la parroquia de La Asunción de Rueda.

Pedro López Bejarano (o Vejazano) “maestro de órganos” que compone en 1769 el de la parroquia de San Martín de Cogeces de Íscar.

José de Arrate, cuyo soporte de la única noticia es el secreto del órgano que construyó en 1755 para la parroquia de San Pedro de Valladolid (De la Lama 1982, 403).

Manuel López, colocó en 1762 un registro en el órgano de Esguevillas de Esgueva siendo por entonces vecino de Cevico de la Torre.

Francisco Martínez, “maestro organero” vecino de la localidad segoviana de San García, cercana a Marugán, cobra en 1767 un pequeña cantidad por afinar y componer los fuelles del órgano de Ataquines.

Pedro Herrero, calificado por el apunte de un pequeño aderezo en el órgano de San Julián y Santa Basilisa de Olmedo en 1775 como “maestro de órganos en esta villa”.

Manuel de Palenzuela, anotado en el libro de San Torcuato, de Esguevillas de Esgueva, por realizar una afinación en 1776 y otra al año siguiente.

En 1770 la caída de un rayo afecta al órgano de la parroquia de Aldea de San Miguel por lo que hizo necesaria una urgente reparación, tarea que recae en **Vicente Martínez** pero no parece que la iglesia quedase satisfecha pues en la anotación de gastos de 1771 se incluye una partida para pagar las diligencias practicadas contra el organero por no acabar su trabajo y otra en 1774 por el mismo motivo.

Los caños del órgano de Santa María de Mediavilla de Peñafiel fueron limpiados en 1795 por **Juan López**, anotado como “organero” pero del que no hay más datos que los doce reales que recibió por esta tarea. Quizás sea el mismo personaje que figura en el secreto del órgano de Villaverde de Medina como oficial de José Ballesteros y La Fuente en 1755.

En 1799, **Francisco de Aro**, vecino de Tordesillas, reparaba los daños que un rayo había causado en el órgano de la parroquia de Pollos.

Manuel Calzada, presbítero vecino de Castrillo Tejeriego probablemente, reparó en 1811 el órgano de Valoria la Buena para el que fabricó un fuelle nuevo que hubo que trasladar desde Castrillo.

Con mayor definición en cuanto a su adscripción profesional se inscriben los nombres de aquellos organistas que intervinieron en la conservación del órgano que tañían, para lo cual realizaban aderezos de mayor o menor entidad y se encargaban de afinarlos. Por lo general, se ocupaban de su propio instrumento cuyo mantenimiento, con cierta frecuencia, era una tarea que se contaba entre las obligaciones anejas al cargo de organista; algunos de conocida pericia en la materia, eran requeridos en localidades más o menos cercanas al lugar en que ejercían. En muchos casos no queda claro a qué parroquia servían, bien porque se trata de localidades con varias parroquias bien porque se trasluce una situación de cierta itinerancia en la actividad como tañedor y como aderezador. La relación de estos profesionales es extensa:

Gaspar Sanchez, organista de San Salvador de Simancas en 1579; **Juan de Valencia**, de Villaverde de Medina en 1583; **Francisco Guzmán**, de Pozaldez entre 1585 y 1587; **Felipe de Salazar**, adereza el órgano de la catedral de Valladolid en 1586 (AHN, Clero 17098, f. 48); **Juan Rodríguez**, de la iglesia de Santa Cruz y San Pablo de Medina del Campo en 1588; **Juan Sánchez**, de Santa María de Alaejos, en 1589; **Manuel Trigueros**, de San Salvador de los Escapulados, entre 1590 y 1602; **Rodrigo de Arévalo**, de San Miguel de Medina del Campo, en 1599. **Bautista Suárez**, organista vecino de Melgar de Fernamental (Burgos), es contratado en agosto de 1604 por un período de seis años para que acuda en los meses de septiembre y octubre a afinar los órganos de San Miguel de Villalón; en 1608 hace un pequeño aderezo en el de San Salvador de Peñafiel. Julián de Villalón, de Villanubla en 1618; **Juan Ruiz de Alfaro**, organista en la Colegiata de San Antolín de Medina del Campo, adereza el órgano de Santa María de la Antigua, de esa misma localidad, en 1628, afina el de Santa María de Alaejos en 1635 y se desplaza hasta Pastrana, Hueva y Albalate de Zurita, en Guadalajara para realizar diversas composturas (Marco 1990, 212).

Al organista **Pedro de Urriaga** se le localiza entre 1615 y 1643 sirviendo en Mucientes, la mayor parte del tiempo, Villanubla, donde 1636 realizó un pequeño aderezo mientras era tañedor allí, y Fuensaldaña, a donde acudió en 1637 para hacer una pequeña reparación. **Mateo de Tablares**, organista en Santa María de Peñafiel, limpia en 1644 el órgano de su parroquia. En 1662 **Manuel Martínez** recibía una pequeña cantidad por componer el órgano que él mismo tañía en la iglesia de Villanubla.

Diego Antonio de la Sal entró al servicio de la catedral de Valladolid en 1676, año en que oposita, y permanece hasta 1699, en que se despide (AGDV, Catedral, Libro de fábrica 1675-1714, ff. 25 y 288v). Mientras mantiene su cargo de organista en la catedral se ajusta en 1688 como afinador con el convento de Belén para mantener a tono el órgano de esta comunidad bernarda tres veces anualmente en años sucesivos (AHN, Clero 16876, 1683-1713, f. 72). Al organista del convento de La Merced de Olmedo, **Fray José del Moral**, se le

conocen las reparaciones que hizo entre 1750 y 1752 y, más adelante en 1756, en el órgano de la parroquia de San Andrés de la mencionada localidad.

La destreza de **Juan Trigueros Bermejo**, organista en Alaejos y Nava del Rey, le hace merecedor de ser incluido en el apartado de organeros, al que debe remitirse el lector. Otro tañedor que quizás mereciera estar entre los organeros es **Manuel Cale**, organista de Tudela de Duero en 1741, y como organero es tratado en el libro de Olmos de Esgueva cuando en 1743 acude a aderezarlo; era el encargado de afinar el órgano de su parroquia y mantenerlo en buen uso. **Gabriel de la Madrid** (o de Madrid) entra al servicio de la parroquia de Santa María de Peñafiel en 1721; entre sus obligaciones se cuenta la responsabilidad sobre el buen estado del instrumento y la de afinar la lengüetería tres o cuatro veces al año, obligaciones que se renuevan en el contrato de 1743.

También en Tudela sirvió desde 1753 **Antonio Brizuela** cuya pericia organera demuestra en las tareas de mantenimiento de su propio instrumento así como en los aderezos del de Cogeces de Íscar en 1788 y el de Esguevillas de Esgueva en 1792. **Antonio Campos**, organista de la iglesia de San Pedro de Tordesillas desde la segunda mitad del decenio de 1780, es requerido en 1787 para hacer un aderezo en la parroquia de San Juan de esa localidad. **Fray Juan Clemente Pérez**, organista del convento de La Merced Calzada de Valladolid, forma parte de ese grupo de frailes con conocimientos técnicos que les permite realizar composturas de cierta importancia; en 1780 adereza el de Castronuevo de Esgueva. **Francisco Prieto**, organista de larga permanencia en La Seca, cobra doscientos cinco reales en 1790 por apear, limpiar y aderezar el órgano de Serrada. **Manuel Valenciano**, titular en Esguevillas de Esgueva desde 1796, realiza en 1820 una puesta a punto en el instrumento de su parroquia además de tener la obligación de afinarlo con regularidad.

3.3 La profesión en Valladolid

La gran cantidad de nombres mencionados en el epígrafe precedente han ido surgiendo en el transcurso de la investigación en distintos tipos de documentos (libros de fábrica, actas de visitas, libros sacramentales, protocolos, pleitos...). En ellos han quedado plasmados datos de los que es posible extraer conclusiones acerca de su especialización profesional, la calidad de su trabajo y, en muchas ocasiones, la estima en que eran tenidos. Pero también, han dejado otro tipo de huellas que, si bien no añaden nada a las características técnicas o estéticas de los instrumentos que fabricaban, ponen en contacto al lector con aspectos que extralimitan la estricta transacción entre la parroquia y el organero. Estos rastros perfilan facetas más próximas a la vida cotidiana del artífice, lo que se podría calificar como la intrahistoria; aspectos tales como su posición social dada su condición de trabajador manual o a qué contingencias se enfrentaba en sus viajes profesionales y en sus negocios, completan la perspectiva de la organería matizándola con detalles que formaban parte de las circunstancias en que sus protagonistas ejercían su oficio.

3.3.1 Condición social y particularidades del oficio de organero

La mayor parte de la documentación de archivo manejada relativa a la construcción y mantenimiento de los órganos apenas aporta información personal acerca del tipo de vida que llevaban aquellos profesionales que se ocuparon de ellos. Lo que se puede atisbar en torno a su vida y los asuntos inherentes a su condición, se desprende en mayor medida de otro tipo de documentos como son las cartas de fianza, en las que el artífice expone parte del patrimonio que le sirve para respaldar su compromiso de llevar a cabo la obra concertada, los pleitos generados por su actividad profesional o los que atañen a su esfera privada como los testamentos, las capitulaciones matrimoniales...

Se hace preciso advertir que el espacio de tiempo abarcado en este estudio es demasiado extenso como para establecer premisas válidas a todos ellos aunque sí se puede partir de una condición general común de la que extraer casos particulares. De hecho, aunque el organero no parece gozar de especiales consideraciones por parte del principal estamento al que sirve, el eclesiástico, es posible presentar ejemplos de maestros que eran dignos de un reconocimiento a su particular pericia y ética profesional. Como se verá, la reputación debida a su buen hacer no supone un refrendo suficiente y permanente que lo ampare de los avatares asociados a su condición social de trabajador manual.

El estudio de la documentación presenta la figura del organero como un artífice más, no revestido de ninguna consideración especial en su sociedad, incluso en el caso de haber llegado a ocupar un cargo como constructor relevante al servicio del rey o de catedrales importantes. Desde la perspectiva de hoy día, esta observación puede suscitar una cierta perplejidad al considerar que un profesional cuyo trabajo iba destinado a un entorno del más elevado estamento gozaría de una estabilidad económica suficiente como para que le permitiera llevar una existencia al margen de vicisitudes consustanciales a artesanos que prestaban sus servicios a iglesias de modesta posición. Sin embargo, no resulta excepcional hallar ejemplos de maestros de reconocido prestigio y respetable trayectoria que se ven inmersos en procesos judiciales debidos a algún tipo de infortunio cuyo devenir evidencia la situación de inseguridad en que aquellos maestros llevaban a cabo su trabajo, inseguridad compartida con otros gremios.

Un ejemplo de ello se puede ver en el caso de Claudio Girón, que ilustra con crudeza la incertidumbre que rodeaba el desempeño de su oficio a pesar de ser un profesional cuyos méritos lo habían llevado a estar al servicio del rey. Su presencia en la provincia de Valladolid (donde no se tiene constancia de ninguna obra de su autoría) no se debe a motivos relacionados con su profesión. Son los legajos de la Real Chancillería los que guardan recuerdo de los apuros económicos por los que atravesó este maestro, “extranjero” y vecino de Madrid. En 1601 tiene que hacer frente a la reclamación del pago de una casa que él y su mujer, Isabel García, habían comprado y tomado a censo hacía cuatro años en la parroquia madrileña de Santa Cruz. Este era el único bien que les quedaba tras haber entrado en una situación de quiebra debido a la depreciación de la moneda derivada de la partida de la corte

de Madrid; dicha deuda era causa de que se hallara preso (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 1930.0083). El 11 de mayo de 1601, el matrimonio se ve obligado “por las adversidades de los tiempos y desgracias que habían tenido y enfermedades y por la ida de la corte” y porque “tenía su hacienda mucha y muy notable quiebra y debían cinco mil y trescientos y veinte y cuatro reales a diferentes personas”, a hacer un escrito en el que solicita reunir a todos sus acreedores en la iglesia de San Salvador de Madrid en día y hora señalada para pedir un aplazamiento de las deudas. La sentencia dada a este “escrito de espera” solicitado por Claudio Girón “organista de sus altezas” y su mujer, es aceptada por la mayoría de los acreedores que “declaran estar informados y satisfechos de la pobreza y poca posibilidad que el dicho Claudio Xiron tiene para les poder pagar” (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 1929.0051).

Dos siglos más tarde, la precariedad es la tónica que sigue presidiendo el desempeño del oficio, como testimonian los documentos que registran las vicisitudes finales de la vida de un maestro tenaz como Valentín Ballesteros, a quien toda una vida volcado en su profesión no le permitió acabar disfrutando de una posición holgada. Lejos de ello, en 1806, meses antes de morir acepta contratos de una manera febril como si debiera acudir a remediar una acuciante situación económica. Al margen de las elucubraciones suscitadas por indicios documentales, lo cierto es que muere en 1807 sin poder terminar los órganos de Bolaños de Campos y Villacid, en Valladolid, y el de Aldea Real, en Segovia (Reinoso 1990, 2240) y a su familia, con la obligación de responder de los dineros recibidos por todas esas obras en vías de construcción. El largo proceso de dolencias manifestado en una carta que envía a la parroquia de Villacid solicitando un aplazamiento por haberse hallado enfermo, “con cuyo motivo no podía contribuir a sus oficiales con los respectivos salarios, a causa de haber gastado crecida cantidad de reales en su enfermedad”, parece presentarse como el principal motivo que entorpecía su capacidad de trabajo y socavaba sus bienes desde hacía tiempo. En su testamento dispone que sea su mujer la que organice el entierro “con arreglo a la cortedad de mis bienes”.

Asimismo, un organero como Antonio Ruiz Martínez, con prestigio como para ser elegido por la catedral vallisoletana para hacer una compostura general en el órgano, prestigio avalado por la notoriedad adquirida pues se habían “practicado varias diligencias en averiguar del mejor maestro que pudiese ejecutar la obra y parecía ser el más acreditado don Antonio Ruiz” (López-Calo 2007, 10:286). Esa misma alta cualificación impulsó a la parroquia de La Seca a optar por él como constructor del gran órgano que luce su iglesia. Y a la de Nava del Rey a gratificarle con largueza, así como a sus hijos y oficiales, en atención al “desempeño, esmero y limpieza con que trabajaron”. En definitiva, fue el autor de instrumentos de nueva planta y reedificaciones de otros en los que su gran experiencia le permitía incorporar novedades técnicas y tímbricas de enjundia. Y sin embargo, entra en situación de quiebra en 1799, en un momento en que tenía formalizada la construcción de tres instrumentos, para San Miguel de Medina del Campo, otro para Rodilana y otro para Santa María de Castronuño, en los que ya tenía invertidas bastantes cantidades. Al igual que Ballesteros, se ve aquejado de

una grave enfermedad que le impide sacar adelante sus compromisos, circunstancias todas ellas que le llevan a una situación de insolvencia que intenta resolver solicitando varios préstamos.

Aunque una de las causas patentes de la quiebra de Claudio Girón fue la brusca depreciación de la moneda en Madrid por el cambio de sede de la corte a Valladolid en 1601, hay un denominador común a los tres casos presentados que podía dar al traste con los frutos económicos de toda su trayectoria profesional: los tres se ven afectados por dolencias que no solo les impiden sacar el trabajo adelante sino que se ven en la imposibilidad de recuperar las cantidades invertidas en materiales y mano de obra de proyectos en curso; en caso de fallecimiento, la familia podía quedar en una situación económica muy precaria.

Si bien el alcance de estas circunstancias encarna por sí solo la incertidumbre vital que afectaba el desempeño de la profesión, aunque se hubieran alcanzado cotas de prestigio, a lo largo de las páginas de los documentos se vislumbra otro tipo de contingencias inherentes al oficio que evidencian la vulnerabilidad y los riesgos específicos a los que estaban expuestos los organeros.

Una causa de riesgo radicaba en la ineludible movilidad que conlleva su actividad: los viajes a la búsqueda de parroquias destinatarias de un nuevo órgano y los que eran precisos para presentar el proyecto; los desplazamientos que requería asentarlo y los obligados (en ocasiones con enojosa reiteración) para acabar de cobrar los plazos pendientes o la asistencia a afinaciones y reparaciones. El testamento que Gabriel López Ortega redacta en 1717 durante el transcurso de una enfermedad, evoca algunas de las vivencias consustanciales a su profesión. En la relación de las misas que se han de decir por su ánima, no se olvida de dedicar alguna “por los que mueren en los caminos”, caminos que debió recorrer él mismo muchas veces en busca de trabajo pues “de remiendos y afinaciones en órganos de diferentes partes y de todo el valor de lo referido me mantuve y a dicha mi mujer”, en clara alusión a sus comienzos. La rememoración de asuntos pendientes inserta en el documento evoca sus primeras andanzas profesionales “en la ciudad de Segovia” al lado de Antonio Celio, “mi compañero maestro de dicho oficio”, cómo posteriormente recibió dinero de su suegro “para los gastos de la boda y viajes que hice a diferentes partes para buscar que trabajar en lo tocante a mi ejercicio de maestro de órganos” y cómo “hice los demás gastos que se ofrecieron en los viajes que hice para dichas obras y otras que no han tenido efecto su ejecución y ajuste y asimismo en pagar a dicho mi suegro todos los gastos y alimentos míos y de dicha mi mujer del tiempo que yo no tenía dinero”.

Una faceta insoslayable de la profesión, no exenta de contrariedades, radica en el trato con las parroquias en el momento de acordar los términos en que se redactan los acuerdos para la construcción o reforma de los órganos. No es infrecuente que se inserten en las escrituras ciertas cláusulas que obligan al artífice a subordinar sus intereses a los de la fábrica, en claro detrimento de sus ganancias. Tal es el caso en que el maestro ha de plegarse a asumir una rebaja en el precio previamente acordado si el perito revisor aprecia mengua en

la hechura o en las calidades prometidas, puntualización evidentemente razonable. Sin embargo, no lo es tanto el hecho de que también debía conformarse con el mismo precio ajustado en el caso de que el maestro hubiera incorporado mejoras evidentes, como se puede leer en el concierto firmado por Manuel Marín en 1608 con la iglesia de Santa María de la localidad palentina de Dueñas para la factura de un nuevo instrumento. Uno de los apartados estipula que ha de hacerse según el modelo del convento del Carmen Calzado extramuros de Valladolid bajo la condición de que “si habiéndose mirado y considerado valiere menos que el dicho órgano del Carmen se le ha de bajar todo lo que menos valiere ... y lo mismo se ha de entender si tuviere alguna diferencia menos por de dentro o por de fuera”. Una vez enunciado lo que resulta cabal, se añade lo que parece ser una dádiva forzosa “y aunque tenga mucho más valor no se le han de pagar más de los dichos cuatrocientos cincuenta y seis ducados a los dichos plazos porque de cualquier demasía y más valor que tenga de lo que vale el dicho órgano del Carmen hace donación a la dicha iglesia” (Anexo. Documento complementario 3). Asimismo, con expresiones que suenan a una cesión obligada de tiempo y trabajo se plasma alguna de las cláusulas de la escritura en la que el mismo maestro, Manuel Marín, se compromete a la construcción del órgano de la parroquia de San Lorenzo de Valladolid. Con el fin de disponer de un instrumento con el que celebrar los servicios religiosos mientras se fabrica el nuevo, la parroquia exige a Marín el préstamo de un órgano que tiene en su casa con la condición de que “por el dicho empréstito asentarle y afinarle no ha de llevar premio ni interés ninguno a la dicha iglesia”, si bien el traslado y la responsabilidad sobre los posibles daños que pudiera sufrir estando en su poder han de correr por cuenta de la iglesia (Anexo. Documento complementario 4).

En numerosas ocasiones se observa cómo queda al arbitrio de la parroquia compensar los sobrecostes que le han supuesto al maestro las mejoras que ha introducido por considerarlos necesarios para el buen acabado del instrumento. Nadie mejor que el organero perito en la revisión de la obra ejecutada por un colega para valorar las ventajas que reportan los reajustes no contemplados en el pliego de condiciones y lo que estos le cuestan al constructor. Tras inspeccionar Alsúa en 1719 el órgano que Francisco Ortega había asentado en la parroquia de Cabezón de Pisuerga, pudo comprobar que el óptimo acabado que presentaba el instrumento comparado con el precio ajustado evidenciaba que el maestro había aportado más medios de su propio bolsillo. Así se lo hizo saber a los responsables parroquiales para que no retuvieran ninguno de los plazos y con el pronto pago acudieran a remediar las pérdidas, puesto que no se le iba a compensar de otro modo. En este mismo sentido, en los apuntes de cuentas de 1742 que recogen la construcción del realejo de la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos por José Álvarez de Villa, se expresa la decisión de compensar su trabajo “por cuanto el maestro se esmeró en su caja y hechura, pareció conveniente darle trescientos reales más”.

Otro tipo de inconvenientes de tipo económico se derivan del retraso en los pagos, retrasos que podían dilatarse durante años, como bien podía certificar Marín a lo largo de su trayectoria profesional. En las últimas disposiciones recogidas en su testamento dictado en

1630 pocas horas antes de su muerte, encomienda a sus testamentarios que reclamen ciertas retribuciones que datan de más de dos décadas atrás y que aún tiene pendientes de cobrar correspondientes al órgano fabricado para San Pedro de Alcazarén en 1604 y el destinado a Santa María de Dueñas, de 1609. También figura como deudora la parroquia de San Pedro de Alaejos, para quien tenía iniciada la construcción de un instrumento solicitado en fecha inconcreta pero quizás próxima a sus últimos días. En el citado documento dice tener ya hecha la caja, “que monta mucha cantidad”, de un órgano del que no ha recibido pago alguno, ni siquiera los despojos del antiguo, si bien se había acordado que le irían librando cantidades “conforme se fuese haciendo”. En Felipe Urarte se puede hallar otro ejemplo de la repercusión que la morosidad en los pagos tiene en el desarrollo de su actividad. En 1718 se ve obligado a enviar una carta al obispo para reclamar lo que la parroquia de Santa María de Tordesillas le debe de la fábrica e instalación del órgano nuevo. Revisada y aprobada la obra, la demora lo mantiene retenido en la villa, sin poder acudir a otros compromisos y gastando dinero para su manutención y la de sus oficiales.

Algunas cláusulas insertas en las escrituras de concierto son especialmente rigurosas pues las consecuencias de su incumplimiento recaen sobre la familia del artífice aun en caso extremo de fallecimiento y así se expresa claramente en las condiciones señaladas en el concierto que Jaime de Sola suscribe en octubre de 1683 con el convento de San Francisco de Medina de Rioseco para realizar la reforma del órgano mayor de su iglesia. Es posible que por entonces la salud del maestro sufriera algún tipo de quebranto, como podría colegirse de la inclusión de un requisito que determina “que si durante el dicho tiempo Dios fuere servido de llevarse para sí al dicho maestro sin acabar la dicha obra”, lo que tuviera ya construido se ha de tasar tanto por parte de la iglesia como “de los hijos y herederos que quedaren del dicho Jaime de Sola”. Una vez realizada la tasación por ambas partes, “lo que faltare hasta que esté perfectamente acabada lo han de hacer y acabar los dichos sus herederos y en caso que no lo hagan por sí a su costa y misión han de buscar otro maestro que fenezca y acabe la dicha obra”; de no hacerlo así “la cantidad que tuvieren recibida además del valor de la obra que estuviere hecha lo han de pagar, volver y restituir los dichos herederos al dicho convento”.

Este tipo de requerimientos tan rigurosos inducen a maestros experimentados a actuar con precaución y proteger a sus allegados de posibles tribulaciones, llegado el caso extremo de fallecimiento, para lo cual incluyen una disposición que los exima de responsabilidades tras su eventual muerte. Este carácter previsor reviste la puntualización que Gabriel López Ortega inserta en el concierto ajustado en 1731 entre él y el vicario general de Ávila para construir un órgano destinado a la capilla de Nuestra Señora de la Anunciación de esa ciudad por la cual, una vez comprometido a acudir al año a la revisión y afinación, advierte que “en caso de que al cumplimiento del año de fenecida dicha obra yo el referido hubiese fallecido no han de estar obligados mis herederos a enviar persona a la afinación de dicho órgano porque esto se entiende poderme compeler en caso de vivir y no en otra manera” (AHPV, Protocolos 14343, f. 116). Con el mismo criterio, José Álvarez de Villa establece un compromiso de equidad entre ambas partes al comprometerse en 1750 a fabricar un órgano

de nueva planta para la parroquia de Cogeces de Íscar. En el concierto se acuerda que el último pago de mil reales se hará al año justo desde el día de su asentamiento, ocasión en la que, si es necesario, se realizará una revisión y apeo pero “si aconteciese de que fallezca en este intermedio se han de entregar dichos mil reales a mis herederos sin que queden obligados al citado apeo pero si recibiese algunas cantidades por cuenta de dicha obra y falleciese, han de ser obligados mis herederos y les obligo a que vuelvan y restituyan ... las que hubieren entregado constando de mi recibo”.

Sin duda, la organería compartiría con otras actividades la consideración social en la que una sociedad en la que el trabajo productivo era relegado a un segundo plano situaba a quienes vivían de un oficio manual. Asimismo, muchos riesgos e inconveniente derivados de la forzosa movilidad de su oficio así como de las negociaciones con los responsables eclesiásticos serían comunes con otras profesiones como tallistas y escultores de retablos o campaneros, por mencionar tan solo dos de ellas. Sin embargo, como se verá, el arte de la construcción de órganos, por su peculiar configuración, quedaba fuera de los límites del régimen general que se aplicaba a los gremios.

3.3.2 La organería, actividad no sujeta a reglamentación gremial

La condición de la organería, actividad artesana que es el resultado de una compleja planificación intelectual, hacía difícil enmarcar a los organeros en un estatus cerrado. En este sentido, este sector profesional parece haber escapado a una organización gremial que adscribiera a sus artífices a alguna agrupación concreta, lo que le confiere un aspecto liberal frente al cerrado sistema de gremios heredado de la Edad Media. Como ya observara Louis Jambou, no parece que los organeros se integrasen en ninguno de los ya existentes o específico a su ramo, si bien la organización supeditada a la experiencia y aprendizaje establecía un escalafón ascendente desde el aprendiz hasta el maestro pasando por el oficial, como en cualquier oficio. La ausencia documental de cartas de examen que certifiquen el paso de un grado a otro le inducen a deducir que no existía asociación de carácter gremial que agrupase a los organeros (1988, 1:54-55).

En la construcción de un órgano, la parte más subordinada a las normas de una corporación es la caja, cuya hechura es susceptible de ser adscrita a las artes de la madera; sin embargo, en la fabricación del órgano al completo, como en la de otros instrumentos, es imposible delimitar la intervención intelectual y la puramente mecánica pues ambas facetas están intrínsecamente unidas para conseguir el fin. No se ha hallado una legislación que dirima las controversias en torno a esta doble vertiente manual e intelectual que es la esencia de la creación de un órgano aunque sí se cuenta con casos concretos que evidencian este vacío legal, origen de numerosos pleitos, que quedó definitivamente resuelto con la publicación de la Real Cédula de Carlos III, en 1785, por la que las artes del dibujo, pintura, escultura y arquitectura quedan libres “para que todo sujeto nacional o extranjero, la ejercite sin estorbo ni contribución alguna” (Morales 1989, 40 y 38).

Uno de los aspectos sobre el que los gremios ejercían vigilancia era el de la competencia de productos procedentes de otros núcleos urbanos, control que se articulaba a través de aplicar un gravamen a las mercancías foráneas. La idiosincrasia de la organería planteaba controversias en ciertos lugares al pretender aplicar impuestos y alcabalas, según la reglamentación del encorsetado marco de los gremios tradicionales, al “producto” resultante de un arte tan complejo fabricado en otra ciudad.

De nuevo, la casuística acerca de este asunto encuentra un ejemplo en las vivencias profesionales de Manuel Marín. En junio de 1589, él y su fiador, Juan Osorio de Robles, se ven obligados a acudir a la justicia para reclamar la devolución de un macho que le ha sido embargado por los alcabaleros de la ropa vieja de la ciudad de Ávila, gremio al que correspondía la alcabala de joyería, buhonería y ropa vieja de lo que los forasteros vendiesen en Ávila durante el año citado. En este caso, requieren de Marín el pago de la alcabala de la “industria y arte” que se contiene en el órgano que había fabricado y colocado en la iglesia de Santiago extramuros de esa ciudad, por el que el maestro había recibido trescientos treinta ducados. Abundan en el argumento de que aunque la obra “estuviese compuesta por ante trabajo o ingenio”, eso no le eximía de pagar porque no era el trabajo o composición sobre los que gravaban el impuesto sino por la mercancía en sí misma. El defensor de Marín aduce que, aunque el párroco y beneficiados de la iglesia de Santiago le habían adelantado cincuenta ducados para la compra de madera y metal, el maestro no les había vendido madera y metal sino que había traído esos materiales bien dispuestos en un instrumento, insistiendo en la idea de que tal alcabala jamás se había cobrado en retablos ni esculturas y que su destino era el culto divino y oficios de la iglesia de Santiago, por lo que no se debía alcabala alguna como no la pagaban los retablos, obras de escultura o capillas ni ornamentos destinados al culto. Si se hubiera de pagar algo sería por la madera en sí pero ni siquiera debería ser así pues lo que tenía valor era el arte, la compostura y la industria y no los materiales, de la misma forma que no era relevante la tabla respecto a la pintura o escritura que contenía. A pesar de todas las defensas y apelaciones, el 8 de mayo de 1590 se dio una primera sentencia por parte del alcalde mayor de Ávila en la que se condenaba al organero y fiador al pago de la mencionada alcabala, sentencia que es ratificada por los alcaldes de hijodalgo de la Real Chancillería de Valladolid el 24 de abril de 1599, proceso que quedó cerrado definitivamente el 22 de junio (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 1888, 13).

Como se puede observar en los fragmentos del documento reseñados, la compleja actividad de la organería, no encuadrable netamente en otros oficios de perfiles más definidos, pudo acarrear alguna que otra contrariedad a los organeros en el desempeño de su oficio. ¿Hasta qué punto este tipo de contratiempos relativos a tasas y alcabalas eran habituales para los artistas y artesanos al trabajar como “forasteros”? Es posible que fuera frecuente, con el agravante de que no había una normativa unificada para todas las ciudades, como deja traslucir el documento; el carácter monopolista de los gremios restringía el trabajo a maestros procedentes de otras ciudades pues los preceptos gremiales tenían ámbito municipal, no nacional (Domínguez 1999, 189).

Aparte de este documento, en el curso de las investigaciones, no ha aparecido ningún otro pleito en relación con maestros en Valladolid suscitado por desavenencias gremiales. Alguno sucedido en otras latitudes⁴³ transmite la impresión de que, al menos en el siglo XVIII, el arte de la organería se ejercía con más liberalidad que otros oficios y no estaba supeditada a examen en zonas como Navarra, Aragón y Castilla (Morales 1989, 42) o, al menos, no se ha hallado carta alguna, como ya se ha apuntado.

En esta aparente inconcreción en los límites de la actividad organera reside la causa principal por la cual el oficio escapaba a toda subordinación gremial. De la doble faceta de organero y tallista o ensamblador, que fabrica sus propias cajas hay numerosas muestras bien explícitas: Esteban de Arnedo es entallador y organero, como queda bien claro en las disposiciones que incluye en su testamento acerca de retablos salidos de su taller o a punto de concluirse como el de Morales de Toro del que dice haber recibido ciertas cantidades “y falta acabar lo alto del remate” (Ramos 1981, 436); Manuel Marín también es tratado como “maestro de hacer órganos” en muchos documentos pero también de “entallador” en la partida de defunción en 1608 de uno de sus hijos (AGDV, La Antigua, 1605D, f. 43v); Pedro Bernardo era ayudante ensamblador de Fray Gaspar de Vitoria antes de ejercer como maestro organero durante muchos años en Medina del Campo.

A lo largo de la investigación no se ha encontrado ningún contrato de aprendizaje que pudiera ejemplificar si dentro de la formación del futuro organero, fuera de un núcleo familiar en el que los conocimientos pasaban de padres a hijos, se contemplaba la enseñanza de las habilidades anejas al ensamblaje y entalladura, más allá de la estrictamente necesaria para montar el instrumento. Entre la copiosa documentación referida a Toledo publicada por el profesor Jambou, se encuentra el concierto de aprendizaje por el que Francisco Gómez se compromete en 1562 a enseñar el oficio al joven Melchor de Miranda. En él, se especifican algunas de las destrezas que el aprendiz ha de alcanzar como “que sepa hacer un órgano encastillado... de un ala y otro órgano de flautas” pero deja otras muchas en la inconcreción: “y todo lo demás que vos sabéis hacer y que lo sepa comenzar y acabar y dejarlo en toda perfección...” (Jambou 1988, 2:4).

3.3.3 Especialización y tipología en el oficio.

La variedad de destrezas que la organería requiere, suscita la reflexión acerca del coyuntural trasvase entre los oficios de la madera como carpintero, ensamblador y entallador y el de organero. La elucubración conduce asimismo al planteamiento acerca de la

⁴³ En 1718, los maestros Juan Ángel de Arbizu y Matías de Rueda y Mañeru fueron denunciados en Pamplona ante el Real Consejo de Navarra por el gremio y la hermandad de San José y Santo Tomás. El motivo alegado por los gremios era que estos organeros construían las cajas de los órganos, facultad reservada a los carpinteros y ensambladores titulados y que la impericia de los no examinados podía conllevar perjuicios. La defensa de los organeros radicaba en los usos de Zaragoza y Madrid, zonas en que no se exigía examen de oficio además de argumentar que las cajas eran accesorios dependientes del arte de la organería así como la fabricación de los secretos, fuelles y demás piezas requeridas por su oficio (Morales 1989, 41-42)

posibilidad de que representantes de los tres primeros oficios citados se presentasen ante las parroquias como constructores, sin más experiencia en ese campo que el haber colaborado con maestros en organería. En algunos casos, esta colaboración podría haber conducido al ensamblador a interesarse en el terreno del sonido y a alcanzar una estimable pericia, lo que contribuiría a diversificar sus ofertas laborales. Pedro Bernardo de Olmedo puede figurar como digno representante de esta doble vertiente. Procedente de familia de carpinteros y ensambladores, debió de aprender con ventaja el arte de la organería de la mano de Fray Gaspar de Vitoria, a quien servía durante la construcción del órgano de San Salvador de Simancas. Asimismo, queda patente que Esteban de Arnedo dominaba los dos oficios, como evidencian las disposiciones de su testamento acerca de lo que ha de hacerse con retablos y órganos que tiene pendientes de finalizar.

Sin embargo, indudablemente no en todos los casos se daría una maestría equiparable en el oficio de la madera y en el del sonido, de forma que el instrumento podía llegar a resentirse por serias carencias en los conocimientos de organería. Es posible que esta fuera la causa de que los dos instrumentos contruidos por Antonio Pérez, en Nava del Rey y en la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco, alojados en espléndidas cajas, adolecieran de graves defectos funcionales que podrían ser síntoma de la falta de pericia de este artífice en el arte organero. Las dos obras tuvieron que ser rehechas posteriormente por maestros expertos para que pudieran cumplir el cometido musical para el que fueron planificadas.

Resulta evidente que un organero debía dominar la práctica de la carpintería y del ensamblaje para acometer la hechura de algunas partes que son esenciales en el instrumento, como el secreto, tablones, panderetes, etc. pero no falta algún documento que manifiesta explícitamente la nebulosa de habilidades que presenta la construcción de un órgano y muestra las reticencias de algunas autoridades parroquiales a la hora de concertarse con el profesional que ha de fabricar el de su iglesia. Así, la de Rueda deja constancia de los criterios que han motivado su elección en la persona de Francisco Ortega, maestro de larga trayectoria y reconocida reputación, al expresar que

no faltaran maestros de este arte que precediendo el público pregón la hagan considerables bajas en la construcción de dicho órgano, padeciendo este notable quiebra en sus voces o en la compostura, liga o confección de sus metales, como se ha visto y lo acredita practica[mente] la experiencia, la falencia que habido y hay en este arte, lo que no sucede en otros ejercicios.

El recelo expresado por estas palabras son certeza en las palabras que Fernando Antonio de Madrid, organero titular de la catedral de Jaén y su obispado. En la advertencia “Al que leyere” de la Introducción a su tratado “Cartas instructivas sobre los órganos”, escrito en 1790, dedicó un duro juicio a aquellos que ejercían el oficio guiados más por su ignorancia y vanidad que por el conocimiento de su oficio y “que después de un crecido número de años de aprendizaje se hallan sin otra instrucción que la precisa para soldar un caño y armar un fuelle”. Pues, a su juicio, un buen organero debe “estar instruido en la

mecánica, música y geometría práctica a lo menos, y tener conocimiento hasta cierto punto de otras muchas artes de que ha de servirse”.

El abanico de habilidades que se requieren da lugar a un amplio espectro de profesionales de plural capacitación. Según la especialización del artífice, aplicada a las fases de construcción y al mantenimiento del instrumento, se observa una diversificación en la aptitud de los profesionales, de forma que, en aquellos cuya aparición documental permite un mínimo seguimiento, se puede deducir cuál era la faceta que dominaba, si más de pericia manual adquirida con la práctica o más de ingenio y de amplias competencias, siempre teniendo la documentación como soporte de las afirmaciones vertidas.

Peritos en composturas y afinaciones

Diversas anotaciones documentales muestran cómo algunos profesionales eran solicitados como aderezadores y afinadores, no como constructores o responsables de grandes reformas. Es el caso de los Salas, Juan y Felipe, cuya presencia en el último cuarto del siglo XVI y primero del siglo siguiente viene atestiguada por los libros de parroquia de numerosas localidades vallisoletanas en las que realizan tareas de compostura y afinación. Este tipo de intervenciones son las que efectúa también su coetáneo Pedro Morales. Aunque localizado en esta provincia sólo en 1586 ejecutando un aderezo para la parroquia de San Andrés de Olmedo, parece estar considerado como concienzudo en su trabajo, según opinión del organista y maestro de capilla del Burgo de Osma, razón por la cual sustituye en el cargo a Felipe de Salas en 1615 en dicha sede (Palacios 1994, 220). Sin pretender esbozar un listado completo, en este mismo apartado se puede incluir, en el primer cuarto del XVII, a Pedro Santos, Andrés Ortega, registrado en la provincia vallisoletana y otras limítrofes a caballo entre el mencionado siglo y el anterior; Pablo Antonio Milanés, que es designado explícitamente como “maestro de aderezar órganos” en su actuación sobre el de Carpio en 1621; Juan de Aparicio, los Alemán Mendieta, Francisco Martínez, Pedro Martínez, Fray Pedro de San Andrés o San Andry, Antonio Ortega, Juan de Oradre... son algunos de los nombres que figuran en el siglo XVII.

Juan Ruiz de Navamuel, Fray José de San Dionisio o de Sandonis, Fray Eugenio Gomora, Jacinto de Cárdenas son algunos de los que, en este apartado de composturas, son reseñados en el siglo XVIII. En esta centuria hay un buen número de organistas que realizan las labores de mantenimiento que anteriormente efectuaban los organeros “no constructores”. Su pericia en la mecánica del instrumento es valorada en la parroquia a la que sirven y en otras de su contorno, desde las que son llamados para realizar composturas y afinaciones sin tener que acudir al organero. Es el caso de Juan Trigueros Bermejo, organista en Santa María de Alaejos y en Nava del Rey en los primeros años del siglo XVIII; Gabriel de Madrid, en Peñafiel; Manuel Cale, organista en Tudela de Duero a mediados de siglo; Fray José de Moral, Antonio Campos, en Tordesillas y un etcétera que no queda circunscrito a este mencionado siglo sino que viene de atrás: Gaspar Sánchez, Francisco Guzmán, Manuel Trigueros, en el XVI; Bautista Suárez, Juan Ruiz de Alfaro, Pedro de Urriaga, Diego Antonio

de la Sal, en el XVII. Todos ellos forman parte de una escueta selección de tañedores con las habilidades suficientes para tener a punto el instrumento del que eran responsables.

Constructores. Conducta profesional

Dentro del grupo de aquellos profesionales considerados organeros en sentido amplio, es decir, aquellos de los que se tiene plena constancia de su faceta como constructor, la documentación deja traslucir en no pocas ocasiones el crédito que merecía un maestro de acuerdo a la profesionalidad demostrada.

Aunque la documentación anterior al siglo XVIII es menos generosa en manifestaciones de ponderación acerca de la trayectoria de los artífices, sí parece muestra suficiente de la confianza depositada en su trabajo la regularidad con la que organeros como Esteban de Arnedo o Manuel Marín aparecen registrados en los apuntes y escrituras de finales del XVI y principios del XVII en varias provincias castellanas, tanto en la faceta de la construcción como en la de la reparación. En la probidad de Pedro Bernardo de Olmedo, infatigable maestro con taller en Medina del Campo, confía el visitador al encargar que acompañe al organista de la colegiata de San Antolín en la visita de revisión de la compostura realizada por Jacinto Bon de Andueza en el órgano de Cervillego de la Cruz, porque “su merced tiene entera satisfacción de que declararán en conciencia lo que en ellas alcanzaren de dicha obra”.

La documentación del siglo XVIII se muestra más pródiga en la casuística de la conducta profesional proporcionando ejemplos de buenas prácticas y otras de más dudosa evaluación. Entre los primeros, no hay duda en citar a Francisco Ortega de quien hay fehacientes pruebas de su rectitud al demostrar que el correcto desempeño de su trabajo quedaba por encima de lo acordado en las escrituras de concierto, incluso a costa de su ganancia, si con ello entregaba un instrumento perfectamente acabado. El dictamen que Alsúa emite sobre el órgano que Ortega dejó asentado en 1719 en la parroquia de Cabezón de Pisuerga, permite apreciar detalles de su recto proceder, afirmando que “el referido Dn Francisco ha cumplido con lo que estaba obligado conforme a lo condicionado en su escritura y condiciones por estar hecho según arte” y que “para mayor seguridad... se obligará entregarla tan perfecta como ahora al año, dándole una mano de afinación”. En cuanto a la tasación, la obra, a juicio del mencionado revisor, no podía hacerse con menos de ocho mil reales “según ella está, si no sea perdiendo y poniendo de su casa el maestro la pérdida”, pues se había presupuestado en cinco mil. Alsúa sugiere a los responsables de la iglesia, puesto que Ortega ha puesto tres mil reales de su propia hacienda en la obra, que “deben usar de benignidad, haciéndolo bien con el maestro”, no demorar el pago y abonarle al contado “aunque sea empeñándose la iglesia para que con lo efectivo de este caudal pueda resarcir su pérdida”.

La fama de su buen hacer quedó reiteradamente plasmada en las escrituras como la que recoge, en 1735, el concierto entre el maestro y la parroquia de San Miguel de Íscar. No es

una cuestión de renombre sino una finalidad práctica la que la parroquia persigue, a la hora de elegir organero, esgrimiendo en la solicitud de licencia el argumento de haberse informado acerca “del maestro más acreditado”, cuyo trabajo garantice un satisfactorio acabado del órgano para “excusar gastos continuos a dicha iglesia en su manutención”; por ello, se inclinan por Ortega, “uno de los más bien opinados, y de mejor aceptación en su arte”. Finalmente, abundando en el reconocimiento que merecía en su profesión, cuando en 1745 la parroquia de Rueda hace escritura con este maestro para la construcción de un nuevo instrumento, desestima el cauce legal y habitual de hacer público pregón, evitando así artífices que, por quedarse con la obra, hagan postura a la baja y concertando la obra con aquel “cuya aptitud ha manifestado en las obras que de esta clase ha hecho”.

De reconocida estimación es también Felipe Urarte, vecino de la villa navarra de Viana, a quien se encomiendan tanto órganos de nueva factura como tareas de revisión de las obras acometidas por otros maestros. Los libros de Simancas son elocuentes testimonios a la hora de ponderar la calidad de su buen hacer en el proceso de colocación del órgano de la parroquia en 1719. Además de la positiva valoración que José de Alsúa emite en su revisión sobre el acabado y las mejoras incorporadas y del original regalo que la satisfecha parroquia hizo llegar al organero, su buen trabajo lo certifica el hecho de que habrán de pasar cincuenta años para encontrar el apunte de un aderezo. Años más tarde, es el provisor de Ávila, en comunicación epistolar con el párroco de Puras, el que encarece la calidad de Urarte aconsejándole en carta de 19 de julio de 1731 que trate con este maestro para el nuevo instrumento que se va a hacer en esta localidad porque “en materia de estas obras salen muy condenadas las iglesias y solo en este sujeto se halla el total alivio”; para reforzar el argumento, menciona la buena reputación que ha dejado en Valladolid, Segovia, Tordesillas, La Mejorada y otras localidades de la zona.

Como “organero de fama” es calificado José Ballesteros de la Fuente por el abad del monasterio de la Santa Espina, que no duda en exaltar su pericia profesional y recomendarlo a las parroquias de Santiago y Santa María la Sagrada de Tordehumos en la década de 1760. Enteradas de que está fabricando un instrumento para ese monasterio, agilizan los trámites de licencia con el fin de que dicho maestro asiente otro en cada una de ellas antes de que abandone la zona. Otro ejemplo de maestro bien ponderado por testimonio documentado es el activo constructor vallisoletano Francisco Fernández a quien la junta de fábrica de 4 de mayo de 1801 de la parroquia de San Miguel en Medina del Campo prefiere, de entre otros candidatos presentados para la construcción del nuevo instrumento, “por tener acreditada su habilidad y conducta con las que había desempeñado en aquella santa Iglesia Catedral [de Valladolid] la parroquial de La Seca y otras de este mérito y consideración” que le hacían digno de confianza pues trabaja “bajo de aquellas reglas de seguridad que se requieren en contratos de esta naturaleza”. La consideración de este artífice se había ido labrando en las últimas décadas del siglo anterior y a ella apela él mismo cuando en julio de 1787 suplica le sea adjudicada la obra del órgano nuevo que se quiere poner en Aldea de San Miguel “como tal maestro abonado para ella” como lo demuestran los que ya ha colocado en Villabáñez, el

de Santa Clara y el de la Purísima Concepción de Valladolid. Así lo corrobora el padre organista del convento de San Francisco de la capital, que fue el responsable de aprobarlos; añadió a la relación los de la Trinidad Descalza y el de Santiago, de los que opina que quedaron todas las obras “con lucimiento por estar bien acondicionadas y ejecutadas” (López 2016, 1378).

Como ya se ha visto por el caso de Francisco Ortega en la iglesia de Cabezón, para algunos maestros el celo profesional está por encima de sus intereses económicos, aspecto apreciable asimismo en otros maestros. Fray Gaspar Álvarez realiza en 1725 una compostura que comprende una ampliación del instrumento de Arrabal de Portillo, de donde era natural, por la cual no se apunta gasto alguno de mano de obra de forma que la iglesia reserva las limosnas de los fieles “para el agasajo que se le ha de dar por no querer llevar a la iglesia por su trabajo maravedís algunos”. La generosidad que Mateo Díaz usa en 1889 con la parroquia de Laguna de Duero está fuera de toda duda: “en atención a las circunstancias por que pasa la iglesia”, corre con los gastos de los materiales, de los ayudantes y su manutención, hace una rebaja de quinientos reales sobre el justo valor de la obra y dona la diferencia a la parroquia; además, él mismo dispone que no ha de cobrar nada hasta que no sea dada por buena la obra de reparación y otorga garantía de su trabajo por un año.

Resultan muy significativas las puntualizaciones que maestros cuidadosos prescriben como buenas prácticas en la construcción, recomendables para la permanencia y operatividad del instrumento. Manuel Miguel Sancho, maestro de Peñafiel, incluye en el convenio firmado en 1733 con los conventos de San Francisco de Carrión de los Condes y de Paredes de Nava, una cláusula referida al secreto, como parte esencial y delicada del instrumento. En ella advierte que no ha de ser admitido si no ha pasado el calor del verano y los fríos del invierno siendo necesario retocarlo al cabo del año para subsanar todos los defectos que los cambios extremos pudieran ocasionar y que serán causa de una corta vida para el órgano. Observación similar recoge Alberto Merklin en su tratado de Organología al hablar del material para los secretos y la necesidad de que estos se construyan con maderas bien curadas y posteriormente aclimatadas al ambiente del lugar donde se coloca el órgano, siendo aconsejable hacer una revisión posterior pues la sequedad del primer verano puede haber ocasionado alteraciones que afectan al funcionamiento (Merklin 1924, 138)

En la organería, como en todos los gremios y profesiones, se pueden presentar casos de artífices que protagonizan episodios de poca probidad como el abandono de la obra habiendo percibido alguno de los plazos o un trabajo hecho con tan poco esmero que el instrumento se ve sometido a continuas reparaciones con el consiguiente perjuicio para la economía de la iglesia. De nuevo, son las consideraciones de Fernando Antonio de Madrid las que apuntan hacia la problemática de aquellas parroquias que quedaban disconformes y frustradas al encontrarse con un instrumento de nueva planta con tantos defectos que resulta inoperante. Este organero explica cómo, a la hora de la adjudicación de la obra, se reúnen los postores y, precipitados por el deseo de conseguir la obra, “minoran su precio hasta los términos de no poder hacerla”; una vez conseguida, se dan cuenta de que el coste es el doble de aquel que

ellos han aceptado y para resarcirse de las pérdidas “se compran los materiales más baratos, y por consiguiente los de peor calidad, cuya cantidad se minora hasta lo sumo; el trabajo va a la ligera, y de aquí resulta que en poco tiempo el órgano queda inservible” (De Madrid 1790, 8).

Así como ha sido posible citar ejemplos de buenos maestros hacia los que tal calificativo es merecido como lo atestigua el encarecimiento de su manera de trabajar por parte de sus contemporáneos, no resulta tan evidente señalar a aquellos que denigraban la profesión ni resultan siempre explícitas las causas que llevaban a un constructor a dejar una obra a medias o mal acabada, aunque algunos comportamientos son indudablemente poco éticos, tal como reseña De Madrid. Se ignoran los motivos por los que Francisco Criado abandona la construcción del órgano de la iglesia de Santa Cruz y San Pablo de Medina del Campo tras haber recibido ciertas cantidades, de manera que empujan a la iglesia a emprender acciones en 1582 para prender al “organista”, gastando cantidades en diligencias contra él para, finalmente, verse obligados a encomendar la obra a otro maestro, en este caso, Manuel Marín.

En líneas precedentes ya se ha mencionado a Antonio Pérez como protagonista de dos obras inoperantes. En 1714 instala en la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey un órgano manifiestamente inservible que ha ascendido a una elevada cantidad; entre 1716 y 1717 maestros de reconocida reputación como Fray Domingo Aguirre, Pedro Echevarría y Manuel de la Viña, realizan varias revisiones en las que “se ha encontrado estar toda la obra de él [,] excepto la caja [,] en falso y sin poder servir y ser preciso deshacerla toda”. Las consecuencias fueron muy gravosas para la parroquia ya que fue necesario construir un nuevo instrumento alojado en la caja fabricada por Pérez recurriendo a un organero de la solvencia de José de Alsúa. Resultado similar es observable en el que fabrica para la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco; los defectos que encuentra Felipe Urarte al efectuar la inspección a mediados de 1716 son la causa de que no se pueda utilizar. La negativa del constructor a solucionar los problemas técnicos, por no querer o no poder, lleva a este ante el tribunal eclesiástico de Palencia en un pleito cuya resolución le condena a desmontar y recoger su instrumento y a restituir parte del dinero recibido. Un nuevo órgano, realizado por Gregorio González Roldán sustituye, en la hermosa caja, al de Pérez. En ambos instrumentos, el nefasto resultado no debía ser atribuido a un ajuste económico con poco margen para el organero, como apuntaba Fernando Antonio de Madrid entre las causas de fallos por acomodar el coste a la baja, ya que el precio en que se conciertan excede al de aquellos que por los mismos años se construían con un número de registros similar.

Parecen apreciarse causas de fuerza mayor en las circunstancias que empujan a organeros de recta trayectoria a incumplir sus contratos o dejarlos a medias. Ya se ha comentado cómo Antonio Ruiz Martínez no llega a ejecutar el órgano de San Miguel de Medina del Campo a pesar de haber recibido ciertas cantidades, cosa que impulsa a la parroquia a reclamarle lo acordado por vía de apremio; la decisión queda en suspenso al conocerse que hay un proceso de liquidación de bienes por concurso de acreedores. No era inusual que maestros de reconocida honestidad, aquejados de algún padecimiento se vieran

obligados a interrumpir su actividad profesional, circunstancia que les impedía cumplir con los compromisos adquiridos y los abocaba a la acumulación de deudas pues debían intentar salvar la situación pidiendo préstamos para seguir comprando materiales y pagando a sus oficiales. Se sabe por la documentación que la enfermedad fue uno de los motivos que impidió a Ruiz Martínez respetar sus compromisos, como había sucedido con Julián Maqueda, quien en 1710 tiene en marcha el órgano de Nava del Rey y el de Ampudia, en Palencia, cuando le sorprende la muerte en Sahagún (Le Barbier 2008, 125) y como le acaeció a Valentín Ballesteros.

En lo concerniente al acatamiento de los acuerdos firmados para la construcción de un órgano y su materialización, no solo el artífice debía responder por desviarse de lo pactado. Son relativamente frecuentes los pleitos y desencuentros entre las partes, reclamaciones y denuncias que custodian los tribunales eclesiásticos o los civiles, ante la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. El motivo de denuncia o reclamación más común contra una parroquia era el impago o el retraso en los plazos fijados. Según las condiciones acordadas en 1716 entre la parroquia de Santa María de Tordesillas y Felipe Urarte para fabricar un nuevo instrumento, se establece que el maestro no ha de recibir nada hasta no tener concluida y aprobada su obra pues este prefiere no tener que dar fianzas. Una vez asentado y revisado el órgano con dictamen más que favorable, Urarte ve pasar los días sin que la parroquia cumpla con lo estipulado, de lo cual se le deriva un gran perjuicio ya que tiene que mantenerse él mismo y sus oficiales. Esta circunstancia lo empuja a escribir al obispo de Valladolid en noviembre de 1718 con el fin de exponerle la necesidad de que se le abone el dinero que se le debe o bien se le permita desmontar el órgano y se le retribuya tanto ese trabajo como el de volver a colocar el viejo. La respuesta del obispo llega a los pocos días; en ella se insta a la parroquia a cumplir con su compromiso bajo la amenaza de aplicación de ciertas penas, que no se llevan a efecto ante las alegaciones parroquiales de falta de fondos debido al bajo precio de los cereales en ese momento. En ningún lugar constan los motivos iniciales que originaron el retraso en los pagos como tampoco queda registrado si el maestro fue compensado por los contratiempos ocasionados.

Juan de Ines Ortega también se vio inmerso en una situación de incertidumbre originada por retrasos e irregularidades en las retribuciones del órgano que asentó en Pozal de Gallinas en 1764. A pesar de las amonestaciones del vicario general de Medina del Campo para que se le abonasen los plazos atrasados, el organero sigue sin percibir lo que le corresponde incluso después de la aprobación de su trabajo a cargo del organista de La Mejorada en febrero de 1765 (López 2016, 1457). Más de dos años duró la disputa que ante el tribunal eclesiástico mantuvieron sacerdote y mayordomo de la parroquia de Aldea de San Miguel con el alcalde y regidores de la villa desde que el rector parroquial decidiera y acordara en 1787 la construcción de un nuevo instrumento, que no fue aceptado como necesario por los representantes del concejo. Entre ambas instituciones, el directo perjudicado resultaba ser Francisco Fernández, que se vio obligado a depositar todo lo fabricado a la puerta de la iglesia pues los regidores no le permitieron introducirlo en ella. Impagos al

artífice y deterioro del órgano, que hubo de almacenarse en dependencias inadecuadas a su conservación, fueron las consecuencias de tan duradera pendencia (Ibídem, 1.379-1.380).

Las responsabilidades se difuminan en el litigio que enfrentó a Valentín Ballesteros con la comunidad religiosa de los mercedarios descalzos del convento vallisoletano de San José para la cual había fabricado un órgano que al poco tiempo de asentado había presentado ciertos defectos (Virgili 1982, 453). Si bien el organero se había comprometido por escritura de mayo de 1784 a emprender las tareas conducentes a subsanar los defectos, algo sucedió para que en septiembre de ese mismo año procediera a dar poder a sus procuradores como sus representantes en el pleito que la comunidad religiosa había entablado contra él tras el reconocimiento del instrumento para que actúen en su nombre hasta se le absuelva de la acusación por incumplimiento y se declare por buena la obra (AHPV, Protocolos 4099, fol. 13-13v). Durante el largo proceso, en el que el organero estuvo a punto de perder la casa familiar, que había ofrecido como fianza de su trabajo, no hay pautas demasiado claras para entender a quién correspondió mayor responsabilidad en el desacuerdo. Lo cierto es que no concluirá hasta mediados de 1789 al avenirse Ballesteros a realizar la compostura (AHPV, Protocolos 4052, f. 285-286).

Como se puede observar en algunos de los casos citados, entre los que se puede tomar como claro paradigma el referido a las relaciones entre Antonio Pérez y la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco, era un alto precio el que debía pagar el maestro si el instrumento era rechazado por la parroquia. Podía suponer tener que desmontar, recoger y trasladar por su cuenta todo el material empleado, devolver dineros recibidos además de malgastar todo el tiempo empleado en ese trabajo; incluso, el organero corría con el riesgo de perder bienes personales que hubiera ofrecido como avales de la obra. Se entiende que una parte y otra se enzarzaban en largos procesos para intentar inclinar la balanza a su favor en un tira y afloja en el que no siempre quedaba claro quién salía beneficiado tras años pleito, aun cuando la justicia acabase por dar la razón al maestro, como en el que mantuvo Cristóbal Cortijo con la catedral de Sigüenza (Jambou 1977, 181) en el que la Chancillería de Valladolid dictaminó a favor del organero en 1536, una vez fallecido este, al final de un proceso que se había iniciado en 1528 (ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 0479.0036).

4 Los organistas

Los organistas

La figura del organista es la que confiere sentido a la construcción del órgano y a su asentamiento con destino al culto. Son muchos los nombres de organistas y referencias a profesionales anónimos que han aflorado en este estudio. La gran mayoría de ellos han discurrido dejando tan sólo el rastro de su salario en la parroquia o parroquias para las que trabajaron, los años en que sirvieron, alguna que otra circunstancia y su nombre. Sin embargo, la simple anotación de su asignación como tañedor, es el principio de toda indagación en la historia del órgano de una parroquia en la que los sones del instrumento se apagaron hace tanto tiempo que la memoria de ellos duerme tan solo en los libros. La tenaz presencia del salario del organista en los libros de cuentas representa la garantía de que aquel instrumento seguía en uso aunque transcurrieran muchos años sin que la visita de un organero quedara reflejada en los documentos. Como ya se ha visto y se reafirmará más adelante, la explicación de esta particularidad pudiera radicar en que muchos de aquellos instrumentistas se ocupaban, con mejor o peor fortuna, de las reparaciones más necesarias y de las afinaciones.

4.1 El aprendizaje

La formación de los organistas no es un asunto que surja con frecuencia en la documentación. Como en otros oficios, lo más evidente es pensar que los futuros organistas eran formados por aquellos que ya tenían un recorrido profesional de probada pericia, ejerciendo estos como maestros de manera particular o desde la obligación de su cargo en alguna iglesia. Algún documento da idea de en qué consistían las destrezas que debía dominar el futuro organista para poder ofrecerse como habilitado en la profesión. En junio de 1605 Francisco García, como curador de la persona y bienes de Pedro Aguado, y el organista Juan de Burja, vecino de Medina de Rioseco, firmaban un acuerdo ante un escribano de esta localidad, para asentar a Aguado como aprendiz; los términos del acuerdo explicitan qué habilidades debe el maestro transmitir al alumno:

“Primeramente que el dicho Joan de Burja deba luego de obligar con su persona y bienes habidos e por haber de que desde hoy día de la fecha de esta [escritura] en once meses ha de dar y dará enseñado al dicho Pedro Aguado para que sepa tañer el órgano y tecla y cantar canto de órgano y entender la cifra de él en el monacordio de manera que esté experto hábil y capaz de todo punto en lo tocante a lo suso dicho a vista y contento de personas que lo entiendan donde no pasado el dicho tiempo esté obligado a enseñarle de balde y sin intereses”.

El maestro recibirá siete ducados como retribución de esos once meses de enseñanza y el alumno se compromete a “acudir a tomar sus lecciones todos los días dos veces cada día” y a no ausentarse so pena de que “aunque sea antes de haber acabado el tiempo le hayan de pagar enteramente el dicho salario” (AHPV, Protocolos 8698, f. 487).

Las enseñanzas que recibe evidencian una formación de tipo profesional que permitirían al aprendiz ofrecer sus servicios, como organista formado para ello, en las numerosas parroquias que disponían de órgano. Pero algún caso hay en el que se apela a un cierto autodidactismo para salir del apuro pues se tiene instrumento pero no instrumentista que lo haga sonar por lo que la parroquia pone los medios para cualquiera que deseara, o debiera, aprender el manejo de la música de tecla. En Barcial de la Loma se disponía, durante la segunda mitad del siglo XVI, de un monacordio que en 1566 se manda aderezar “para que aprendan los beneficiados a tañer”; de hecho, durante ese período de tiempo no se registra el nombre de ningún organista y no es hasta 1623 cuando se inscribe alguno en la anotación del sueldo del puesto.

4.2 Acceso al cargo

Si bien lo que se va a plantear en líneas posteriores describe el procedimiento más habitual establecido para la incorporación de un organista al servicio de la iglesia, tras el contenido de algunas anotaciones de fábrica correspondientes al período de la segunda mitad del XVI y principios del XVII parece intuirse la figura del “organista autónomo”, tañedor que, bien por propia conveniencia o por circunstancias adversas a sus pretensiones, no estaba adscrito al cargo en ninguna iglesia. En el libro de Santa María de la Antigua de Medina del Campo se apunta en 1592 una cantidad “de llevar el organillo de Arévalo” que hace pensar que quizás acudía a servir con su propio instrumento. Este organista lo es, de una manera más o menos estable, durante más de quince años en la parroquia de San Miguel de la mencionada localidad pero su nombre ya había figurado en 1577 en la de Santa María y en 1581 en la de Castronuño. En la misma línea de la conjetura planteada, se podría pensar que, en una época en la que la disponibilidad de organistas era amplia, los responsables parroquiales tenían la opción de contratar puntualmente o por tiempo reducido los servicios de un tañedor sin el compromiso de una sujeción un sueldo anual o bien de tener cubierto el servicio a la espera del profesional idóneo. De la misma manera, la alta demanda le permitiría al organista que así lo prefiriese no ligarse al servicio de ninguna parroquia. Son estas circunstancias las que posiblemente expliquen que en un mismo año figuren en los libros de una misma parroquia tres o más tañedores, como en los de la mencionada de La Antigua, donde se registra en 1592 a Rodrigo de Arevalo, Juan García y Juan Martínez de Soto, así como que en las de localidades próximas a Valladolid como Villanubla, Mucientes, Fuensaldaña o Tudela se repitan los nombres de tañedores que pasan de unas a otras en distintos años y vuelven a reaparecer en alguna de ellas.

Hay que tener en cuenta que en no pocas parroquias el órgano sólo sonaba en ciertos días festivos, hecho testificado por la cantidad que se da al que acude a tocar en el Corpus u otra festividad señalada, bien porque no se podía mantener el sueldo del tañedor de manera permanente, bien porque no lo veían necesario. Si lo habitual era que fuera la parroquia la que requiriese los servicios del tañedor para estas celebraciones, en la parroquia de San Pedro de Alcazarén la situación es la contraria, al ser Pedro Crespo “el mozo” el que se ofrece en

1628 a tocar durante un año “de balde y sin interés ninguno”, sin faltar excepto por causa de enfermedad; tal generoso ofrecimiento redundaba en beneficio propio pues lo hacía “para acabar de aprender más de lo que sabe en él por ser como es el dicho órgano muy bueno”, refiriéndose al que Manuel Marín había asentado en esta iglesia a comienzos de siglo.

Lo más frecuente, sin embargo, era disponer de un organista que ocupara el cargo de una manera más o menos continuada. En las parroquias de cierta entidad el proceso para incorporar organista comenzaba por publicar edictos a las puertas de la propia iglesia señalando un plazo tras el cual debían presentarse a examen los candidatos. La de Santa María de Tudela establece en 1633 un término de quince días a tal efecto pero ante la ausencia de pretendientes se le otorga el puesto a Juan Pérez, que fue el único aspirante. Si en esta ocasión no hay más elección posible ya que solo hay un candidato, cuando en 1657 esa misma parroquia fija los edictos “para que de diversas partes viniesen diversos pretendientes para la dicha plaza de organista y entre ellos escoger el más a propósito por votos de la mayor parte”, se encuentran con que, habiendo acudido varios aspirantes, se ha tardado tanto en llamarlos por cumplir con el plazo, que ya se han ido acomodando en otras plazas, “de donde se sigue que aguardando a que se cumplan los edictos se exponen a riesgo de no hallar organista lo cual es en gran riesgo y gasto de la fábrica”. Una parroquia como la de Nava del Rey, de una estable opulencia durante buena parte de su historia que se manifiesta en que dispone de medios para mantener instrumentistas, cantores, maestro de capilla, mozos de coro y organista, envió a algunos miembros del cabildo para ir a solicitar los servicios de determinados profesionales. Así, en 1716, tras la negativa de un organista de Medina del Campo, se acuerda que se busque en Ciudad Rodrigo (Salamanca) o en Coria (Cáceres) quien pueda servir el cargo. Bien por carta, bien a través de emisarios, la parroquia de los Santos Juanes se dirige directamente a aquellos organistas que más le convienen sin recurrir al sistema de edictos: en 1718 lo buscan en Segovia, en 1730, tras escribir a varios de ellos, envían al maestro de capilla a Palencia para examinar al organista segundo de su catedral, en 1732 recurren al de la colegiata de Toro, Francisco Rodríguez Albiturria, quien es sustituido a su muerte en 1757 por el organista segundo de la catedral de Valladolid, Luis de Morales, enterado de la vacante por el mismo procedimiento.

El examen de los aspirantes solía correr a cargo de organistas de reconocida experiencia. Así, la iglesia de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco, al proveer la plaza para ponerse al frente del órgano construido por Francisco Ortega en 1732, recurre al organista mayor del Colegio de San Luis de Villagarcía, “persona de toda habilidad haciendo el examen en aquella villa o trayéndole a esta ciudad por excusar gastos a los opositores y a la iglesia”. La prueba ha de ir precedida por el juramento del examinador “de que informará por el de mayor habilidad para que se guarde justicia en la elección” y en ella procederá “con toda lisura y sin pasión teniendo presente únicamente la mayor utilidad y conveniencia de la iglesia”. En este caso, se dan pocos detalles de qué es lo que se exigía en la prueba ya que Alonso Morales, el organista de Villagarcía, encuentra hábiles a los tres si bien Manuel Ignacio de Arana “está más hecho en tocar suelto” añadiendo de manera imprecisa que “en

todo lo demás le considero digno de cualquier merced” pero tampoco desecha las cualidades de los otros dos candidatos “en tocar arpa y órgano”. En Santa María de Tudela de Duero se recurre en 1738 al Padre Fray Ignacio de la Nava, organista del monasterio de Nuestra Señora de Prado en Valladolid, para la selección del candidato más idóneo de entre los cuatro postulados al cargo “y habiéndolos examinado en el órgano de dicha iglesia en diferentes tañidos de órgano y música”, el examinador comunica a los señores del cabildo, ante los cuales había tenido lugar la prueba, “que todos tocaban suficientemente pero que Isidro Díez de la Serna tocaba el mejor de todos con exceso”. En 1741, esta misma parroquia apela a Fray Manuel de Sierra, primer organista del convento de San Francisco de Valladolid, como perito capaz de valorar la suficiencia de Manuel Cale para el cargo.

Algunos de los dictámenes emitidos por los examinadores con respecto a la aptitud de los aspirantes aportan información más concreta acerca de lo que se le requería a quien iba a desempeñar el cargo. En 1806, jubilado Antonio Brizuela, longevo organista de la mencionada iglesia de Santa María de Tudela de Duero (reiteradamente citada merced a la riqueza documental aportada por los libros de acuerdos de cabildo que detallan aspectos de la administración parroquial), entra a servir provisionalmente su hijo Ignacio, también organista. Tras un año de servicio se somete a la prueba ante el organista del convento de San Francisco de Valladolid, Fray Antonio Sánchez de Castellar quien “por no sonrojarle claramente no le reprobaba absolutamente” pero su negativo parecer decide al cabildo a cesarlo en su cargo, darle otro año para que se instruya y nombrar organista interino durante ese tiempo. Sánchez de Castellar, como juez de la aptitud “en el oficio de tañer el órgano e inteligencia de música” de Ignacio Brizuela en la prueba que se realizó “en presencia del mismo cabildo y bastante número de personas del pueblo” hace explícitos aquellos puntos que evidencian la falta de formación del examinado:

“mandado el expresado Ignacio tocase cuanto quisiese y tuviese por conveniente y en ello no tenía decente manejo, ni que andaba con bastante manejo ni libertad en el teclado, también eché de ver en las sonatas que tocó (si es que lo eran) que el estilo es de muy poco mérito, ni escasa melodía y esto mismo advertí ya en los salmos que tocó, como en varios andantes que acompañó; y para saber si se hallaba capaz e inteligente en el canto de órgano le puse una leccioncita bastante clara la que no dijo, siguióse un alegrito, ni este le dijo”.

Los avatares políticos del país condujeron a que el propio examinador se encontrara en la misma tesitura de los pretendientes cuando en 1810, ya exclaustro del convento de San Francisco, se viera como solicitante de este mismo cargo y rechazado a favor de Agustín Panero, “profesor de organista” e hijo del sacristán de la parroquia, a quien Sánchez del Castellar había valorado dos años y medio antes como muy hábil para el cargo. En el ánimo del cabildo pesó, además de que Panero “se halla suficientemente instruido para ejercer el ministerio de organista, no solo en esta, sino en otra de mayor dignidad”, su buena conducta y la circunstancia de tener que sacar adelante una numerosa familia de siete hijos en tiempos de penuria.

En 1810, una cláusula del documento que instituye la plaza de organista y sacristán en Villacid establece que el pretendiente será valorado por dos maestros con un examen “de órgano, canto llano, figurado y de buena voz”.

Aunque más modesta, la parroquia de La Concepción de Castromonte también somete a prueba a los opositores en 1830 si bien no parece que solicite el parecer de ningún especialista. Transcurrido el tiempo señalado en los edictos y fijado el día y la hora “concurrieron bastantes opositores con días y noches de bastante trabajo, para que por derecho de justicia fuese electo el mejor, quien con el órgano diese música primero al señor, y de consiguiente al pueblo”. Con las puertas de la iglesia abiertas “para oír también la voz del pueblo”, cada uno de los aspirantes “cantó y tocó una misa y vigilia doble” y de entre ellos, el párroco eligió a quien le pareció mejor, “sin hacerle gracia alguna” pues sólo él tenía voto mientras que “los demás presentes solo tenían voto consultivo para que dicho cura consultase con quien quisiese”.

Como se ha podido apreciar, la concurrencia para acceder al cargo de organista viene precedida por la publicación de la plaza vacante como garantía de equidad. Sin embargo, también es posible presentar ejemplos de recomendación y de estratagemas para mover la voluntad de cabildos y beneficiados. Recién asentado el órgano en la iglesia de Valdeñebro y disponiéndose a proveer la plaza en 1769, se recibe una carta del obispo de Palencia en la que este comunica al párroco el interés por Anselmo Martínez, “organista de Villalba del Alcor de veinte y nueve años de edad[,] profesor de canto llano y de canto de órgano con buena voz”, para ocupar la plaza tras el requisito del examen, que ha de juzgar el maestro de capilla de la catedral palentina, Manuel de Santotis. La advertencia del prelado es clara y asegura la idoneidad del candidato: “se lo prevengo a vuestra merced para que no admita la pretensión de otro, siendo este a propósito como no dudo”. De esta manera, Martínez queda admitido como organista al cargo del nuevo instrumento y sacristán de las dos parroquias de la villa aunque el favor del obispo no le evitará posteriores tribulaciones de tipo económico.

Con cierta frecuencia se encuentran casos en los que los organistas ofrecen ciertas compensaciones a la parroquia al ser admitidos o para intentar facilitarse el camino hacia el cargo. Al quedar vacante la plaza de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco en 1707 tras la muerte de su titular, concurren varios aspirantes entre los que figura José Díez de Olea, quien solicita ser admitido con la propuesta de que “en beneficio y útil de la iglesia la remitiría el salario correspondiente al primero año que son seiscientos reales de vellón... convirtiéndose dicha cantidad en el reparo que necesita dicho órgano y no en otro efecto”; la junta de parroquia lo admite habiendo “experimentado la suficiencia y buenas partes que concurren en el dicho Joseph Díez de Olea y que es a propósito para dicha ocupación y atendiendo a la remisión que hace”. Pretensión similar es la Urbán Martín, aspirante a la plaza en la iglesia de Santa María de Tudela en 1720 aunque su oferta a la baja va más allá con el argumento de que “haciéndole la gracia del órgano absolutamente cede la mitad de su renta y usufructo, causada en dos años, para mejoras en el dicho órgano, y en lo restante de su vida cede doscientos reales en cada un año para aumento de la fabrica o para lo que los

dichos señores determinasen”. Tras largas deliberaciones y consultas con el provisor de Valladolid, no se admite la pretensión de Urbán y la plaza es concedida al otro pretendiente, Pedro García de la Serna, que tan sólo pretendía la plaza con el mismo salario que habían tenido sus antecesores.

Tras la muerte en 1722 de José Tamayo, organista muy apreciado por la parroquia de Santa Cruz de Medina de Rioseco, se postulan cuatro candidatos de los cuales tres de ellos hacen mejora a la iglesia sobre lo ofrecido excepto Manuel de Liébana, que, como en el caso de García de la Serna, se limita a solicitar el cargo con la misma retribución que había tenido Tamayo. Largas fueron las deliberaciones y muchas las controversias para decidir entre este organista, al que muchos miembros de la junta consideran más hábil, y Felipe Paradela, quien hacía baja en su salario hasta la mitad de lo estipulado e incluso renunciando al del primer año con tal de que le dieran doscientos reales para afinación del órgano. Hubo argumentos a favor y en contra siendo necesario recurrir a la votación, de la que salió elegido Liébana aunque por poco margen y con las protestas de aquellos que valoraban la oferta de Paradela por no poder pagar la iglesia el salario del electo. La disputa se zanjó definitivamente cuando la iglesia de Santa María de Mediavilla reclamó a Liébana para el puesto.

Lo referido a Tudela de Duero y a la parroquia de Santa Cruz de Medina de Rioseco en cuanto a la designación de quién va a ocupar el cargo de organista es un ejemplo de las polémicas que, con cierta frecuencia, suscitaba entre los miembros de los cabildos y las juntas de feligresía el nombramiento del titular del órgano. En otras ocasiones resultan tan evidentes las cualidades del elegido, que no hay lugar a la disensión; en 1849, el ecónomo y beneficiados de la parroquia de La Asunción de Rueda no dudan en declarar unánimemente la idoneidad de Francisco Hilarión Rodríguez, “natural de esta villa educado en esta iglesia donde aprendió las primeras notas de canto y órgano” de quien tienen referencias pues “después ha desempeñado con tanto aplauso en la Villa de Villarrubia de los Ojos”; por ello, tras presentar el memorial de solicitud para acceder a la plaza vacante, les pareció el más adecuado “tanto por su ciencia cuanto por su voz y por su buena conducta”.

4.3 Obligaciones del cargo

Como se verá en las líneas siguientes, en muchas parroquias, la plaza de organista no implicaba una dedicación exclusiva directamente relacionada con el instrumento sino que podía conllevar el desempeño de variadas tareas mientras que en otras, las obligaciones se ceñían a funciones organísticas y musicales. Centrado el foco en estas últimas, es de destacar los deberes de composición e interpretación que los organistas, que a veces también eran maestros de capilla, debían cumplir en iglesias de elevada condición; en esta línea, se presenta la figura del sacristán cantor, cuyas competencias podían bascular entre ambas categorías profesionales antes mencionadas. El ejercicio del organista se sometía al control de la parroquia que velaba por el completo y correcto cumplimiento de sus deberes en el cargo.

4.3.1 Disparidad de cometidos

Antes de centrar la atención en las obligaciones del cargo de organista, exclusivo en iglesias de cierta talla y holgura económica, parece oportuno dedicar algunas líneas a aquellos tañedores que simultaneaban sus tareas musicales con otras más o menos dispares en cuanto a la formación como tañedor. En un alto porcentaje de las parroquias de la provincia, el cargo de organista y el de sacristán venían indisolublemente unidos. Como sacristán, sus variadas ocupaciones quedan más o menos pormenorizadas en los libros de fábrica y acuerdos de cabildo: desde responsabilizarse de los bienes de la iglesia y las llaves de los archivos, hasta limpiar la iglesia, cuidar la lámpara, lavar los paños o tocar las campanas.

Sin embargo, en ocasiones, el organista asume, además, otro tipo de tareas: en 1552, el de la parroquia de El Salvador de Simancas debía tañer y enseñar la doctrina; el de Cigales, en 1709 y años posteriores, es tañedor y maestro de niños y en esta misma localidad, en 1721 cobra por regir el reloj. En la parroquia de Cuenca de Campos, en 1745, el organista y sacristán tiene

“obligación de asistir al cura y beneficiado a las misas, sacramentos, entierros, cabos de año, bautismos y velaciones y asistencia a las funciones de cofradías y todo lo demás perteneciente a las obligaciones en que concurra dicho párroco, tocar campanas en tiempo de nubes y dirigir el reloj con todas las demás funciones de iglesia pertenecientes a cura y beneficiado por espacio de nueve años”.

En Boecillo, en 1788 enseña las primeras letras y la doctrina. La parroquia de Fombellida recoge en 1836 bien pormenorizadas todas las tareas de cada uno de los tres cargos de organista, sacristán y campanero que ha de desempeñar, con la remuneración que debe llevar por las tareas de cada cargo y en 1860, aún con más meticulosidad, detalladas bajo el epígrafe de “Reglamento para el organista”. Cometidos similares desempeña el encargado del órgano en la parroquia de San Juan de Villalón, en 1870.

Aunque la enseñanza de las primeras letras es actividad relativamente frecuente unida a la de sacristán y organista, la parroquia de Castromonte advierte al nuevo titular de ambos cargos en 1830 que “no había de ser fiel de hechos ni maestro de niños, por ser incompatibles con el dicho oficio” tras lo cual se le entregan las llaves de la iglesia y, expresando su confianza en él, también los cálices, ornamentos, vasos sagrados y demás alhajas de la iglesia. El sacerdote debe tener la plena confianza de que, como organista, tendrá cuidado en cerrar el coro para que no entren los jóvenes y deterioren el órgano y, como sacristán, cuidará de los tres archivos, uno de la villa y dos de la iglesia, que custodia la parroquia.

Más acorde con su formación es la situación en la que se comparten las funciones propias de organista con otras obligaciones musicales: en 1584, la parroquia de Santa María de Arbás de Mayorga se concierta por un año con Pedro Belber para tañer y ayudar a los oficios cantados; en 1816, Pío Luco es el único pretendiente a la plaza de organista en Nava

del Rey pero ejerce, además de dicho cargo, el de maestro de capilla y compositor y como tal, el cabildo le asigna

“la precisa obligación de enseñar dicho D. Pio a tres jóvenes la música a elección del insinuado cabildo, y de componer una misa nueva cada año, y los villancicos; como también todas las arias y versículos que se hayan de cantar por la Capilla de Música en el día del Señor y su Octava, y en fin ha de ser de cargo del dicho regir y gobernar dicha capilla todos los días del año asistiendo con puntualidad a todas las fiestas que se celebren en dicha iglesia, y si por casualidad enfermase, haya de ser de su cargo poner otro organista para que levante sus cargas en la debida forma”.

La parroquia de los Santos Juanes de Nava del Rey ya tenía tradición de organista y compositor pues en las décadas de 1780 y 1790 lo había sido Luis de Morales, que ejerció también en la catedral de Valladolid.

Y por afinidad musical, resulta oportuno aludir a la figura del sacristán cantor. La documentación de las dos parroquias donde este cargo aparece más perfilado muestra proximidad en la formación que se exigía a un sacristán cantor y a un organista, como se ha podido apreciar en alguno de los exámenes de organista arriba citados; de hecho, en ambas se dan momentos de confluencia o suplencia de uno por otro. La iglesia de Santa María de Tudela coloca en 1801 edictos para la prueba encaminada a seleccionar a los aspirantes a la sacristía “que habían de hallarse bien instruidos en el canto llano y que habían de ser de buena vida y costumbres”. El examinador es Fray Agustín de Santa Mónica “alias de la Peña”, de la orden de San Agustín de Recoletas, predicador de este convento en Valladolid e hijo del difunto sacristán cantor Fernando de la Peña. Uno de los candidatos es Ángel José Panero, de quien Fray Agustín emite un dictamen en cuanto a distintas capacidades: “su voz decente, en canto llano instruido, en leer latín bastante para cumplir, entender la epacta, y registrar [misal] suficiente”. Años más tarde, en 1810, la iglesia verá como beneficio tener a su servicio en el cargo de organista a Agustín Panero, hijo del sacristán

“pues en este servicio ayuda a su padre a cuyo cuidado esta todo lo concerniente a la sacristía y respecto a que este entienda también de tocar el órgano suplirá a su hijo en su ausencia o enfermedad por manera que el uno al otro como padre e hijo mutuamente se suplirán en los casos precisos”.

Esta permeabilidad entre las funciones se aprecia también en la iglesia de Rueda en la que una de las obligaciones del nuevo organista, Vicente Muñoz, recogida en su nombramiento de 1869, es la de “suplir sin retribución alguna, siempre que su salud y voz se lo permitan las enfermedades y ausencias necesarias, no las voluntarias del sacristán”. A la muerte de Muñoz, se nombra a Timoteo Benito en 1774 mientras Timoteo Perillán Cuesta era el sacristán pero, fallecido Benito en 1882, Perillán pasa a ser el organista atendiendo a sus buenos servicios como sacristán “y muy especialmente las buenas cualidades que le adornan y conocimientos músicos”.

4.3.2 Deberes propios del organista

Circunscribiéndose a las estrictas obligaciones del cargo de organista, estas quedan registradas en escrituras de concierto ante escribano y acuerdos de fábrica o de cabildo según las exigencias y requerimientos de las parroquias. En 1553, Pedro Díez, clérigo natural de la villa de Galleguillos de Campos, se concierta por dos años con la parroquia de Santa María de Villabrágima para “tocar el órgano que está en la dicha iglesia todos los días de fiestas y domingo e pascuas en los dichos dos años”. El mismo plazo es el que Alonso Martínez se compromete a servir en 1591 en la parroquia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel; queda claro en la escritura la poca exigencia requerida o la modestia del tañedor ya que se compromete a tocar

“sin que haga falta en ninguna fiesta ni domingo e todas las veces que fuere menester tañer el dicho órgano como yo lo supiere hacer e cada e cuando que el cura y clérigos de la dicha iglesia me fuere mandado con que ha de ser dentro de la dicha iglesia de Nuestra Señora de Mediavilla en no otra parte”.

La escritura de acuerdo por la que Juan del Canto concierta en 1599 el servicio del órgano durante un año con la parroquia medinense de San Juan de Sardón establece puntualmente los términos del acuerdo. Se le asigna un salario que cobra por tercios, según es costumbre de la iglesia, a lo que se le añadirá medio real por cada misa dotada o votiva a la que asistiere a tocar además de lo que le paguen las cofradías por las misas y vísperas que tañere durante sus fiestas. Establecida la remuneración, se exponen las obligaciones: ha de acudir todos los domingos y fiestas de guardar “a las primeras y segundas vísperas y a la misa mayor, y a las completas y salve que se acostumbra a tañer”; no descuidando el servicio del órgano, “acuda a ayudar a cantar al introito de las misas y a los demás que fuere posible”; se le hace la llamativa recomendación de

“que en el modo del tañer en las misas vísperas y completas y lo demás necesario se guarde el estilo ordinario y necesario conforme requieren las solemnidades y es costumbre en la dicha iglesia, y en lo que hubiere duda o varios pareceres se guarde el orden que diere el prior o su teniente”.

Está obligado a buscar a su costa quien entone el órgano e igualmente es de su obligación buscar quien lo sustituya en sus ausencias. La parroquia de Santa María de Alaejos recibe a Francisco Descalzo en 1639 como organista y sacristán mayor por cuyos cargos es de su responsabilidad “tocar el órgano a misa y vísperas todos los días de órgano y a servir el oficio de sacristán mayor así en el altar como en lo demás que le toca y tenga obligación a dar dos lecciones cada día a los monaguillos del arte de canto llano”. De uno de los libros de cabildo de los beneficiados de las iglesias de Tudela se extrae un fragmento incluido en una relación de 1655 destinada a especificar las obligaciones de distintos cargos; para el “oficio de organista” anota que debe “tocar el órgano a misa mayor [,] víspera y completas todos los días que hay órgano conforme al ceremonial romano”.

Es en el siglo XVIII cuando empieza a incluirse con más frecuencia, entre las responsabilidades del organista, la de ocuparse de los cuidados más básicos del órgano y de la afinación. Si bien no es algo exclusivo de este siglo pues se pueden encontrar ejemplos anteriores como el de la parroquia de Villabáñez, que en 1587 remuneraba con tres reales el aderezo realizado por el organista, es en este y el siguiente siglo cuando se valora, se requiere o exige que el tañedor posea conocimientos para conservar en buen estado el instrumento.

La parroquia vallisoletana de San Lorenzo asigna el salario al organista Baltasar Gómez Dávila “por tocar el órgano de esta iglesia [,] afinarle y cuidar de sus reparos menores” (AGDV, Sec. de provisorato [sin clasif.], S. Lorenzo, legajo de 1710). La parroquia de Santiago, en Medina de Rioseco, nombra organista a Manuel de Toro para que se haga cargo a partir de 1717 del nuevo órgano con la obligación “de que estando en todo reparado y corriente dicho órgano, ha de ser de su incumbencia y a su costa afinarle todos los años”, términos que indican claramente que el cargo implica asumir tales tareas y no queda lugar a dudas al añadir a renglón seguido que “donde no, la parte de dicha iglesia ha de poder valerse de maestro que lo ejecute y el coste que tuviere se le ha de bajar de dicho salario”. En la misma localidad pero en la parroquia de Santa Cruz, tras el examen pertinente, se admite en 1724 a Felipe Paradela al que se halla “hábil y suficiente para el manejo de dicho órgano y poder obtener este empleo” pero se añade la puntualización “con tal que en lo que mira a afinarle siempre que se ofreciese fuese de su obligación buscar maestro de dicha profesión ínterin que dicho Paradela se hallase más apto para afinar dicho órgano” y añaden, conscientes de la diferencia, “por corresponder esta profesión más a maestro organero que a la de organista”.

De estas últimas palabras del examinador surge la reflexión inevitable acerca de cuántos instrumentos se verían maltratados por este requerimiento del cargo según el cual el instrumentista debía asumir labores de organero o bien suplir su desconocimiento con una parte de su salario recurriendo a las destrezas de otro; es muy posible que, por excusar la merma del sueldo acometieran tareas para las que no estaban suficientemente preparados. Sobre ello diserta Fernando Antonio de Madrid en sus Cartas instructivas sobre los órganos al considerar que son aptitudes del organero el tener el gusto para “la armonía instrumental”, “discernir la certeza, la extensión y la proporciones” tener la capacidad de igualar, afinar y “aproximar los diferentes sonos, analizarlos para formar un todo agradable y armonioso”, mientras que entre las atribuciones del organista no está la de dar “voz”, lo que él llama “la armonía instrumental”, ni afinar, ni igualar registros sino que ha de servirse de los sonidos y voces ya formadas, “ponerlas en juego y hacerlas valer según las reglas de su arte”. Si posee conocimientos de tipo técnico no es como organista sino que los ha adquirido por cauces distintos al aprendizaje como tañedor e incluso así, considera que el organista no puede dar una opinión “tan infaliblemente justa aunque accidentalmente conozca la armonía instrumental, su igualdad y afinación como el organero” (De Madrid 1790, 48-51).

Sin embargo, son numerosos los ejemplos de organistas que tienen como parte de su cometido labores propias de organero, por básicas que fueran. En 1732, Francisco Rodríguez

Albiturria es admitido como organista y arpista en Nava del Rey “con la obligación de afinar siempre que sea necesario el órgano y su lengüetería, traerle limpio y con todo cuidado y aseo” e incluso, en el caso de abandonar el puesto, ha de dejarlo “afinado, usual, corriente y limpio”. Es muy posible que las cualidades de este organista en el terreno técnico fueran bien conocidas pues ya había ejercido en la parroquia de San Pedro de Tordesillas, cuyo libro de fábrica anota que “por haberse hecho el órgano nuevo y ser necesario buscar organista que entendiese dicho arte y el afinar”, se despide al anterior y se le recibe a él.

Jerónimo de Madrid firma en 1721, en nombre de su hijo Gabriel por ser este menor de veinticinco años, un concierto por nueve años con la iglesia de Santa María de Peñafiel, que busca un candidato experimentado en canto llano “como en la práctica y obra de tocar el órgano”. En la escritura se especifican los emolumentos a los que tiene derecho y las obligaciones de su cargo, entre las que se consideran “asistir en dicha iglesia a tocar el órgano y clavicordio en todas las funciones que se deba tocar” así como “asistir al coro a todas las misas mayores y otras de memorias y vísperas y completas de cuaresma aunque no sea necesario tocar dicho órgano”. Otra de las cláusulas especifica que, puesto que el órgano se está componiendo y añadiendo registros, se le entregarán las llaves y será responsabilidad suya “cuidar de toda su caja, cañones y caños y afinar toda la lengüetería sin que falte cosa alguna y si por su omisión y descuido faltare algo lo ha de pagar de sus bienes”

Cuando en 1742 Manuel Cale solicita a la parroquia de Tudela que le aumente algo el salario, por ser demasiado exiguo y no poder cubrir sus necesidades, el obispo accede pero precisando que tal aumento no forma parte del sueldo sino “por razón de afinarle y traerle bien templado”, destrezas que formaban parte de las cualidades de este organista.

El libro de fábrica de Villacid de Campos define con detalle, en el auto dado por el obispo de León en 1810 por el que se establece la unión de los cargos de organista y sacristán, cuáles son las obligaciones, la dotación del cargo y las retribuciones que puede percibir por diferentes conceptos y qué requisitos musicales debe reunir el candidato. Entre los deberes del organista, el primero que figura es “la precisa obligación de conservar corriente y usual el órgano colocado en ella, reparándole o adquiriendo otro de nuevo siempre que el uso o los muchos años lo inutilicen”, dura cláusula en estos últimos términos aunque hay que tener en cuenta que acababan de estrenar el instrumento. En cuanto a la parte musical, debe “oficiar todas las misas cantadas a cargo de la parroquia tocar el órgano en los días festivos asistir a las funciones públicas de la Iglesia”; el documento termina con una pormenorización de las cantidades que puede recibir el organista-sacristán por misas, memorias, procesiones, bautizos, etc.

Los deberes de Lorenzo Conde, organista de San Miguel de Villalón de Campos en 1850 incluyen, con respecto al instrumento, afinar los registros de lengüetería y conservarlo; en cuanto a la música, deberá “Cantar y tocar el órgano ó cantar solamente según el rito ó costumbre en los entierros, misas, procesiones horas canónicas y demás oficios ó funciones

eclesiásticas procedentes de la Parroquia”; podrá tocar en los bautismos y las bodas si los interesados lo piden fijando el estipendio en el que se convengan.

La parroquia de Rueda tiene separados los cargos de organista y sacristán mayor pero son varios los asientos del libro de acuerdos de beneficiados que durante el siglo XIX establecen una coordinación en el desempeño de ambos. En 1869 se confirman las obligaciones y derechos de Vicente Muñoz como titular respaldado por la confianza puesta en él por “su profunda instrucción e intachable conducta”. En la relación de sus obligaciones consta la necesidad de ponerse de acuerdo con el sacristán mayor aunque, entre ellas, se observa que no se incluye ninguna de tipo organero:

“Tocar el órgano en todas las misas, vísperas y funciones parroquiales, siempre que así lo permita el Rito de la Iglesia = Cuidar de que por los demás dependientes de la Iglesia se tenga el mayor aseo y limpieza posible en el templo de Dios y su sacristía = Procurar en unión del sacristán, que así el monaguillo mayor como los roqueteros guarden compostura en el templo y demuestren respeto a los señores sacerdotes, y educación en todo = Enseñar el canto y órgano a uno de los citados monaguillos = Dar seis meses al año la oblata de hostias y vino para el Santo Sacrificio turnando para ello según se convenga con el sacristán = Suplir sin retribución alguna, siempre que su salud y voz se lo permitan las enfermedades y ausencias necesarias, no las voluntarias del sacristán”.

4.3.3 Faltas y penalizaciones

El compromiso de asumir las tareas del cargo y su retribución implicaba la contrapartida de la penalización si se incurría en abandono de las obligaciones o se descuidaba su cumplimiento. La sanción consistía en una rebaja en el salario, su completa supresión, la imposición de una multa cuya cuantía variaba según el tipo de negligencia y que en gran número de casos ya viene tipificada en la escritura de concierto o el acuerdo de fábrica por el que se recibe al organista; en último extremo, se puede llegar al despido. Las cuentas de fábrica son prolijas ilustrando las oscilaciones que podía sufrir el salario de los organistas debidas a retenciones por faltas cometidas en el servicio pero sirvan los siguientes ejemplos a manera de exposición de motivos y consecuencias.

En 1598 la iglesia de Santa María del Castillo, en Olmedo, retribuía de manera muy desigual a los dos organistas de la parroquia justificando claramente que a Juan Núñez “no se le da más por cometer faltas en el servicio”. La parroquia de Villabáñez, a la par que aumenta el salario al organista en 1603 pues es escaso “conforme a la carestía de los tiempos” advierte que esté atento a tocar todos los días festivos que sean de su obligación y las vísperas de días solemnes so pena de aplicársele una multa de medio real por cada vez que faltare. Esa misma multa coercitiva, a descontar del salario, es la que viene ya estipulada en la escritura por la que se recibe en 1599 a Juan del Canto en la iglesia de Juan de Sardón de Medina del Campo,

si faltare a tañer los domingo y fiestas señaladas, si alguna vez no se pudiera tañer por no haber traído entonador o, si por enfermedad o ausencia no buscarse sustituto.

Actitud de todo punto inaceptable es la de Francisco Hidalgo, clérigo que tiene asignado el beneficio del órgano de la parroquia de San Andrés de Olmedo en 1620, “e no cumple con la dicha carga de tocar el órgano ni dar el dicho estipendio a la persona que lo toca”; por ello, interviene el visitador instando al mencionado a cumplir con su tarea por sí o pagando a quien lo hiciera bajo pena de “ejecución mayor [de los bienes del infractor] e que será castigado”.

Manuel de Toro fue designado en 1717 para ejercer al frente del órgano recién colocado en la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco; su selección se debió a haber sido calificado como “muy capaz e inteligente en dicho arte” tras el examen. Sin embargo, en 1721, se hace preciso reunir a la junta de fábrica para tratar

“que se requiera y haga saber al organista de esta iglesia cumpla con lo que debe de su cargo en la puntual asistencia no permitiendo que muchacho alguno de los que enseña, toque en el órgano por los daños que se le siguen aperebiéndole que de contravenir se le depondrá de dicha ocupación”.

El acta de la reunión expone cómo “se han experimentado muchas faltas en su asistencia a tocar a las horas comunes y salidas de su Majestad en público para enfermos fiándolo lo mas del tiempo de un muchacho aprendiz con grave detrimento del órgano” además de haber delegado para la afinación, que es obligación del cargo, en “persona no inteligente de que se han originado reparos”, habiendo sido el órgano una obra muy costosa. Por todo ello, se le amonesta y amenaza con ser depuesto del cargo y, aunque en un primer momento parece que se aviene a cumplir con sus obligaciones, lo cierto es que en 1722 se llega al acuerdo de despedirlo y buscar otra persona que ocupe el puesto. Queda sin explicación el hecho de que su nombre y salario siga figurando en años posteriores hasta 1739; aún en 1750 el obispo se interesa por el caso inquiriendo por el cumplimiento de sus obligaciones, su vida y costumbres y pidiendo al párroco y mayordomo le informen si ha cumplido con el precepto impuesto anteriormente por su Ilustrísima “de que comulgase una vez cada mes en la referida parroquia de modo que constase esto a alguno de los tenientes de cura de ella” ante lo cual, los interpelados tuvieron que justificarse alegando ignorar “donde cumplía con la Pascua porque en parte alguna se sabía comulgase”.

En 1811, los beneficiados de la parroquia de Rueda, reunidos en cabildo, advierten al sacristán mayor y al organista que, según se ha recogido en los acuerdos de admisión de ambos oficios, están obligados a mantener a un monaguillo a su servicio. De la carencia cumplimiento de tal cláusula se deriva una evidente falta de limpieza en la iglesia y se hace notoria la ausencia de alguien que ayude a misa, “cosa que el pueblo advierte y critica por extrañas en una iglesia como la de esta villa”. Se les conmina a disponer del monaguillo en un plazo de cinco días pues si no, se darán por despedidos de sus respectivos empleos.

4.4 Experiencia profesional

De una buena parte de los organistas, nombrados o anónimos, que han aparecido a lo largo de la investigación, los libros no aportan más que los datos escuetos referidos a su nombre, el sueldo y alguna circunstancia puntual sin entrar en apreciaciones que permitan deducir en qué consideración profesional era tenido. De algunos otros es posible conocer ciertos detalles de sus capacidades y la estimación de que son merecedores.

Son pocos los organistas a los que se descalifique con la rotundidad con la que se expresa el libro que registra las cuentas de las parroquias de Bercero al anotar en 1793 el salario de quien “mueve las teclas del órgano de estas iglesias sin ninguna inteligencia” pero que se mantiene en el puesto aún en 1795, año en que se satisface la cantidad “al que se llama organista” y cuyo grado de torpeza lo expresa el informe de la visita de ese mismo año “siendo el sacristán un joven inapto para tocar el órgano por su poca habilidad y falta de vista”. Con el temor de “que se originara la pérdida de los órganos”, que acababan de construirse, y al percatarse de que su ignorancia provocaba patentemente “la irrisión de las gentes por la poca uniformidad que se ha advertido cuando le toca con el canto de los beneficiados”, dispone que se busque a otro capaz de desempeñar bien su trabajo y se despida a este.

Aunque este parece ser un caso extremo, la documentación recoge algún que otro caso en el que la iglesia se ve en la tesitura de prescindir del tañedor por no saber cumplir con su cometido. Sin embargo, el despido podía producirse no por impericia o por incurrir en faltas sino porque, tras el asentamiento de un nuevo instrumento, los responsables de la parroquia consideran que las cualidades del organista en servicio hasta ese momento no responden a las nuevas exigencias. En esta situación se ve quien en 1715 atiende el órgano de San Pedro de Tordesillas, por ser necesario buscar a alguien que siendo tañedor sepa afinar, así como el de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco y el que venía prestando servicio hasta 1731 en la de Santa María de Mediavilla de esa misma localidad, desplazado al colocarse en ella el instrumento fabricado por Francisco Ortega.

La documentación proporciona también amplias muestras de la suficiencia y capacidad para el correcto desempeño del trabajo de muchos organistas, en los que la cualidad más valorada es el buen uso que hagan del instrumento, desde el punto de vista musical y desde el aspecto de su conservación. En 1530, el visitador dispone que se aderece el órgano de Santa María de Villabrágima pues ha sido informado “que un paje del señor conde tañe muy bien los órganos e los tañe en esta dicha iglesia sin llevar salario ninguno”, de manera que la iglesia se beneficiase de tener el órgano en condiciones y disponer de un buen organista. La parroquia de Gatón de Campos reconoce la valía de quien tañe en 1603 al presentar al visitador la petición de un aumento de sueldo, pues el que se le da es tan corto que no le alcanza para mantenerse, con el fin de conservar a quien “servía muy bien su oficio y les ayudaba a cantar”. Tampoco la parroquia de Santa Cruz de Medina de Rioseco escatima medios con el fin de conservarlo a su servicio “porque es persona de satisfacción y acude con

puntualidad a la obligación de su oficio” cuando en 1627 el plazo de la escritura con el licenciado Fradejas llega a término y el insuficiente salario lo empuja a buscar otra plaza con mejor retribución.

Como resulta evidente, antes como ahora, el salario es el elemento clave a conjugar entre las dos partes, parroquia y organista, para afianzar la estabilidad del servicio de la primera y la permanencia del segundo. Reflexión tan evidente no hace más que apuntar hacia otra que puede desprenderse del reiterado número de veces en las que la parroquia se ve en la necesidad de aumentar el salario si quiere conservar al instrumentista. Esta segunda reflexión se encamina a considerar la posibilidad de que la amplia oferta de trabajo permitiera a los organistas, sobre todo en el siglo XVI y XVIII, buscar lo más adecuado a sus intereses sin temor a no encontrar acomodo. El beneficio de la iglesia radica en intentar ajustar lo mejor posible los sueldos a su economía y así se ve cómo en el ejemplo del licenciado Fradejas arriba citado, se le aumenta el salario por el tiempo de nueve años, que es el tiempo de renovación de concierto entre las partes pero con la advertencia de que durante ese tiempo “no haga ausencia y haciéndola vuelva a la dicha iglesia todo lo que hubiere llevado de este crecimiento”. La parroquia de La Asunción de Lomoviejo paga doce ducados al año a Juan Sanz de la Torre pero en un mandato de visita se ordena se le incrementen a catorce reconociendo que “dicho sacristán tiene mucho trabajo en tocar el dicho órgano y premiándole por lo bien que sirve a la iglesia”, una vez advertido el punto de que tal aumento sólo se le ha de aplicar a Sanz y no a los sucesivos. Los beneficiados y ayuntamiento de Tudela suplican en 1630 al visitador que conceda más salario a Francisco Sánchez “el cual sirve a satisfacción del cabildo de beneficiados de esta villa y de toda ella” y se lo piden “en consideración de ser muy hábil y a propósito para el servicio del culto divino” y reparando en que “de la esterilidad y carestía del tiempo... ya no se puede sustentar con los veinticuatro mil maravedís ni permanecer en esta villa”; los argumentos son suficientes para lograr el permiso solicitado hasta nueva orden.

La decidida voluntad de mantener a Santiago Alonso al servicio de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco, donde “se ha experimentado su suficiencia” es lo que mueve a la junta en 1700 a mejorar las condiciones de sueldo y gajes para evitar que se vaya a Villabragima, donde se le “admitía para la misma ocupación y con mayores emolumentos”, si bien, se le exige compromiso, mediante escritura de obligación, de que no abandonará su ocupación “aunque se le llame para mayor ascenso de organista”. En el caso de la parroquia de Santa Cruz de la misma localidad, es el organista el que pide en 1716, motivado por los malos tiempos, que se le ayude con algo más de salario porque, a pesar de haber sido llamado de varios lugares, él prefiere permanecer en su puesto; la iglesia responde concediendo el aumento por entender claramente “que de entrar otro en dicho ejercicio que no tuviese el conocimiento en afinarle como lo ejecuta dicho Dn Joseph Tamayo se perdería” el órgano, que es “pieza que ha costado muchos reales”.

A la muerte de Tamayo, sólo alguien dotado de cualidades similares sería el candidato idóneo en Santa Cruz. De entre los que se presentan en 1722 para cubrir la vacante, buena parte de los beneficiados dan sus votos a Manuel de Liébana que es

“persona de grande inteligencia para el manejo del órgano a que se añade asistirle la habilidad de ser arpista compositor de ocho voces en que se sigue utilidad notoria al culto divino, además de convenir para el gobierno de dicho órgano y que no se experimente en él el más leve daño”.

Los desencuentros entre los beneficiados por causa de su admisión por un lado y el ofrecimiento del cargo por parte de la parroquia de Santa María de Mediavilla por otro, influirán para que este valioso organista permanezca poco tiempo en esta parroquia; más tarde, el Catastro de Ensenada lo censa en 1752 en la colegiata de San Antolín de Medina del Campo. En Manuel de Liébana concurrían muchas habilidades dignas de mérito para ocupar la plaza de una iglesia de cierto rango. Aunque de la frase “persona de grande inteligencia para el manejo del órgano” no se pueden deducir sus habilidades técnicas, las musicales parecen fuera de toda duda.

De gran consideración debió de gozar Pedro de San Martín y la Calle, que asistió al cargo en la colegiata de San Antolín de Medina entre 1691 y 1694. Sin embargo, no son los documentos de esta institución los que se hacen eco de su profesionalidad sino noticias provenientes de otras provincias. En 1695, Fray Domingo de Aguirre concluye el órgano grande de la catedral de Plasencia, construido según las últimas invenciones del arte de organería; para su gobierno, es necesario encontrar un organista “de calidades y ciencia que le requiere una obra como la del órgano que se está acabando de poner en esta santa iglesia” capaz de asimilar las novedades de diferencias y registros en él incorporadas (Méndez 2004, 50). Pedro de San Martín se halla entre los tres organistas que el propio Fray Domingo considera apto para la plaza “por ser todos de la escuela moderna y de su más segura satisfacción” por lo que la catedral acuerda escribir a los tres para que realicen el examen “de tañer suficientemente y afinar la lengüetería con individual inteligencia de todas las diferencias y registros del órgano” (Gómez 1980, 9). No fue él el elegido pero su carrera continúa pues en 1699, proveniente de Salamanca, empieza a ejercer en la catedral de Palencia hasta que en 1704 es nombrado por el rey organista de las Descalzas Reales, en Madrid (Lopez-Calo 1980, 2: 22).

De Luis de Morales se destaca su faceta de músico compositor y como tal debió de ser apreciado pues permanece al servicio de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey desde 1757, tras dejar su cargo de segundo organista de la catedral de Valladolid, hasta 1812, fecha de su muerte. En dicha parroquia ejerce como “organista y compositor de dicha iglesia” por ser también maestro de capilla.

Ciertos organistas son claramente apreciados por su pericia en el conocimiento y manejo de la mecánica del órgano. Cuando en 1741 se presenta Manuel Cale a la plaza vacante de Tudela de Duero es calificado por el organista del convento de San Francisco de

Valladolid, que acude como examinador, de “muy hábil y suficiente para dicho empleo”. Las condiciones de admisión con las que entra a servir, claramente favorables al aspirante, son una muestra del deseo del cabildo por contar con alguien de su preparación. La primera de ellas se refiere a la no obligatoriedad de presentar “memorial cada año de perdón para que nuevamente se le reelija y admita para dicho empleo”. Tal memorial era aplicado a los que ocuparon el cargo anteriormente, que debían presentarlo anualmente según fórmula fija en la que el interesado “pedía perdón de las faltas que hubiese tenido”, el cabildo lo reprendía y advertía de posibles consecuencias para acabar dando el consentimiento a su estancia por un año más. La siguiente condición se refiere a que los señores beneficiados podrán reconvenirle sólo habiendo causa y que para despedirlo debe haber causas graves valoradas como tales por el provisor. Continúa con los aspectos retributivos: que su salario no se verá rebajado por multas, que se le pagará mensualmente con toda puntualidad sin dar lugar a atrasos, que no será de su cuenta proporcionar el entonador sino que será obligación del sacristán. No fue mucho el tiempo que ocupó el cargo en Tudela durante el cual era cometido suyo el afinar el instrumento. En 1743, casi por el mismo precio de una de las afinaciones en Tudela, se encargaba de apear, componer los caños y el teclado y afinar el órgano de Olmos de Esgueva, en cuyo libro figura como “maestro organero”.

Francisco Iglesias es el organista de la iglesia de San Miguel de Villalón en 1746 y sigue siéndolo cuando en 1762 Juan Francisco de Toledo emprende la reforma del órgano; ambos, organero y organista inspeccionan el instrumento para valorar las necesidades de la obra. Sus conocimientos debieron de ser apreciados en la zona como lo muestra el que en 1749 se le llama para que otorgue la aprobación al órgano que Manuel González Galindo ha asentado en la iglesia de Guaza de Campos, en la provincia de Palencia (Le Barbier 2008, 269) y en 1763 acude a Tamariz de Campos para dar el visto bueno al construido por José Ballesteros.

Antonio de Campos, organista y sacristán de la parroquia de San Pedro de Tordesillas, efectúa en 1791 una evaluación completa del estado del órgano de la iglesia de Santa María la Mayor de esa localidad, donde más adelante servirá junto con Manuel de Amor, organista titular con conocimientos de organería demostrados en 1805 al ocuparse de limpiar y arreglar los caños. La pormenorizada revisión de 1791 incluye una enumeración de los registros acompañada de los defectos que muestran uno por uno así como de todas las partes del instrumento, como muestra este pequeño extracto: “Fuelles y secreto bueno... Octava mano izquierda no tocan cuatro caños [,] desafinada con el flautado... Mano izquierda pínfano algo desafinado con el flautado... Teclado corriente”. El completo y exhaustivo informe, jurado ante el escribano, del estado en que se encuentra el órgano denota la gran idoneidad que ofrecía este profesional.

Finalmente, esta selección dedicada a algunos de aquellos tañedores cuyas destrezas en su cargo les valieron un grado de reconocimiento, se puede cerrar con el nombre de Manuel Valenciano, organista y sacristán de Esguevillas de Esgueva a finales del siglo XVIII y principios del siguiente. Como en otras ocasiones, comprobadas las aptitudes de Valenciano

por la iglesia de San Torcuato, en 1806 cobra, por decreto del obispo, el doble de lo que está fijado como asignación de los dos cargos “en la inteligencia que no ha de pasar a segundo poseedor” y con la obligación de afinar el órgano “sin pedir cosa alguna”. Está capacitado para hacer una compostura de consideración, como la que realiza en 1820, en la que desmonta el instrumento, repone conductos, prepara las sujeciones de hierro de la cañutería tendida de clarín y bajoncillo y lo afina. No es mucho lo que la parroquia le abona por los materiales y la mano de obra, teniendo que emplear cincuenta días con la ayuda de dos chicos; por ello, pone en consideración del vicario si su trabajo pudiera valer más.

En el momento de cerrar este capítulo consagrado a los organistas, viene a la memoria el gran número de veces que a lo largo de la investigación, los libros han dado el apelativo de “organista” al constructor, sobre todo en los siglos XVI y XVII, si bien no se registra el caso contrario, lo que hace evidente la mayor cercanía del tañedor y la extensión semántica que fundía a estos dos profesionales, unidos por un medio de vida común pero atendiendo a distintas facetas.

La línea que separa a unos de otros no parece estar tan nítida como pudiera parecer, vistos los casos de organistas con profundos (o no tanto) conocimientos de técnica organera que restringirían las posibilidades de trabajo de los organeros, al menos de los de mediana valía. Puede encontrarse algún nombre de organero a quien se localiza ejerciendo de organista, como Jacinto Bon de Andueza, que entre 1671 y 1677 aparece en esta dualidad laboral en la iglesia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel mientras por esos mismos años se le pagaba en 1672 como “maestro de organos” la reparación que hacía en el órgano de Santa Cruz de Medina de Rioseco y en 1687, el aderezo del de Cervillego. Hay alguno más pero los datos acerca de ellos no permiten afirmar con rotundidad su doble especialización; quizás, como en el caso de Bon de Andueza, se tratase de una situación transitoria.

Con la llegada del siglo XIX, ambas profesiones se ven profundamente afectadas por las leyes desamortizadoras que van a reducir el campo de acción de los organeros y van a dejar sin ocupación a un buen número de organistas conventuales. Un pequeño atisbo de lo pudo ser la situación de estos instrumentista se aprecia en el acta de elección de organista de la iglesia de Tudela en abril de 1810. En ella se recoge cómo dos de los candidatos son ex religiosos de la orden de San Bernardo “reducidos a suplicar a dicho señor Ilustrísimo interpusiese su autoridad y empeño con este cabildo para el nombramiento de organista de esta iglesia en cualquiera de los dos”. El tercero era Antonio Sánchez del Castellar ex religioso del convento de San Francisco de Valladolid, cuyo criterio como examinador había sido siempre muy apreciado para enjuiciar la capacidad de los aspirantes al cargo en diversas iglesias; sin embargo, el citado año vio cómo la plaza era concedida a Agustín Panero, ponderado por sus buenas dotes pocos años antes por el ahora solicitante.

Ciertas reflexiones de Fray Juan Bermudo vertidas en el capítulo I del libro IV de su Declaración de Instrumentos Musicales (1555) puede servir de autorizado colofón a esta sección dedicada a la experiencia de los organistas. Este erudito, en el comienzo del citado

libro “en el que se trata profundísima y ciertamente todo género de instrumentos de tecla y cuerda”, pone el punto de atención en el trabajo constante e inteligente y hace distinción entre quién es organista y quién se limita a dar a las teclas:

“La diferencia que hay entre tañedores de arte y de uso es que el arte es breve y cierto y el uso es largo y del todo no cierto. No he visto hombre que se pueda decir tañedor, que no ha pasado veinte años de continuo estudio. No todos los que allegan a este término son tañedores sino los de buena habilidad... Muchos bárbaros hay que han consumido toda su vida en este instrumento... Más vale dar doblados dineros a un buen tañedor porque os enseñe el tiempo necesario que darlos sencillos al que no sabe poner las manos en el órgano”.

Evidentemente, la práctica diaria de muchos tañedores no les exigía un gran conocimiento teórico y práctico de la música, y más si se tiene en cuenta que muchos debían compartir su función de tañer con otras tareas, pero la documentación guarda elocuentes testimonios de instrumentistas que se ajustan a uno u otro modelo presentado por Bermudo.

SEGUNDA PARTE

**Aportación documental: Los órganos y su
contexto en las parroquias de la provincia de
Valladolid (1550-1880)**

Consideraciones previas

La segunda parte de este trabajo está compuesta por el estudio individual de los órganos de cada una de las parroquias examinadas, ubicadas en la localidad correspondiente y estas, ordenadas por orden alfabético. No se trata de un catálogo de instrumentos que han perdurado hasta nuestros días, sino un seguimiento documental cronológico de cada uno de ellos en el devenir del tiempo dentro del amplio arco temporal que va de 1550 a 1880 siempre que las fuentes primarias lo han permitido.

La investigación en estas fuentes ha dado como resultado el hallazgo de cuantiosos documentos inéditos, aspecto que constituye una de las aportaciones más interesantes del presente estudio. Tras múltiples reflexiones se optó por incorporar cada documento localizado, o ya conocido, al final de cada epígrafe específico destinado a cada órgano; de este modo se brinda al lector una visión completa de todo aquello que se conoce hasta el momento sobre el mismo.

El amplio corpus documental ha engarzado nombres de organeros, organistas y otros artífices en el contexto de situaciones económicas, sociales y artísticas de cada parroquia en el período investigado; surge así el núcleo del que se han nutrido los distintos epígrafes que forman la primera parte. Si bien este estudio se centra en las parroquias de las localidades vallisoletanas, se incluyen esporádicas noticias relativas a algún cenobio que completan los datos en torno a la historia de los instrumentos estudiados o los artífices que trabajaron en la provincia; estas referencias se insertan bajo el epígrafe de “Información relacionada”.

A lo largo de las páginas de esta segunda parte es cuantioso el número de órganos mencionados. Muchos de ellos desaparecieron en el decurso de su servicio siendo sustituidos por otros de estética más acorde a su tiempo. Afortunadamente, aún se pueden admirar algunos de estos ejemplares integrantes de una antigua cadena, que siguen sonando en el acompañamiento al culto, conciertos y recitales. Otros, con sus espléndidos muebles ya vacíos o albergando un instrumento con graves carencias y deterioros, son testimonio mudo de un activo pasado musical que debe invitar a la reflexión acerca de la necesidad de preservar tan rico patrimonio. Sin embargo, la investigación incluye muchos instrumentos cuya presencia en el acervo de la provincia vallisoletana solo es posible evidenciar a través de los documentos de archivo que certifican su existencia a la par que permiten atisbar la amplitud de los bienes perdidos. En este caso, de referencia exclusivamente documental, se advierte tal circunstancia con un asterisco situado al lado del nombre de la parroquia.

Con el fin de respetar lo más posible la presentación original de la documentación de los libros de fábrica, en la cual los conceptos a incluir en la contabilidad parroquial vienen precedidos por una anotación al margen, se ha procedido a indicar dichos apuntes previos con una coma simple en tanto que el texto referenciado se presenta con doble comilla; el mismo

dictamen se ha seguido para presentar los encabezados y contenido de los protocolos notariales. En cuanto a los criterios seguidos en la transcripción de los documentos de archivo se remite al lector a los vertidos en la parte destinada a la metodología incluida en la introducción.

Aguasal

Iglesia de Nuestra Señora del Rosario*

Órganos en la iglesia

El órgano de esta iglesia desapareció en fecha remota. En la visita de 1703 se recoge el mandato de recurrir al tribunal eclesiástico de Ávila con el fin de solicitar la licencia necesaria para hacer un órgano para iglesia. Se canalizaban así los deseos de los parroquianos, que ya habían contribuido con limosnas encaminadas a costear buena parte de la obra de un órgano.

La construcción fue encargada al organero Juan Casado Valdivielso, quien firma la escritura el 14 de junio de 1704 comprometiéndose a darlo asentado en el plazo de cuatro meses y por el que cobra tres mil cien reales en plazos que, aunque deberían cerrarse en 1705, se dilatan hasta 1706.

La disposición de este modesto órgano de seis juegos enteros con base en un flautado de seis pies, si se exceptúa un medio registro de flautado de trece para la corneta, añadido al cierre del contrato, se asienta en una caja de quince pies, cuya construcción queda al cargo del propio organero. Los registros, todos ellos partidos, que sonarán en la extensión de un teclado de 42 notas son los siguientes: un flautado de seis palmos, octava, docena, una veintidosena de tres caños por punto, una címbala de dos caños por punto y el medio registro de corneta; a ello se unen unos tambores y una pajarilla (Documento).

En las cuentas de 1797-1798 se anota un gasto de trescientos cuarenta y siete reales de una compostura muy necesaria pues el órgano está inservible; anteriormente, sólo se ha anotado un aderezo de menor cuantía en 1749.

Contexto musical

Una vez asentado el órgano a finales de 1704, el encargado de tañerlo es el sacristán, que compagina esta labor con las propias de este cargo.

Documentos

AHPV, Protocolos 11.198, s.f. y AGDV, Aguasal. Libro de fábrica 1703-1852

“Junio 25

Escritura de ajuste y contrato entre el licenciado Alonso Martín cura de la yglesia del Aguasal, Balthasar Sanz su Mayordomo y Juan Casado de Valdivielso Maestro de Organos

Es condizion se a de azer una caja de pino de Soria con sus entrepaños lisos varras y cruzeros a chaflan y piezas de talla donde le correspondiere y con sus remates a de levantar desde el suelo quinze pies _____

Y por toda esta ovra se me a de dar tres mill reales de vellon en esta forma mill luego que se de asentada acauada en toda forma y aprovada por persona que lo entienda y otros mill para el el dia de San Vartolome de setezientos y quatro y los mill restantes para dicho dia de setezientos y zinco __

Y es condizion que se me a de azer la costa a mi persona y un ofizial el tiempo que tardare en asentar dicha obra, tamvien es condizion a de traer a su costa dicha yglesia la ovra desde Valladolid que es donde se a de fabricar __

Y por que me ovligo a dar asentada dicha ovra en termino de quatro meses lo firme en dicho lugar de el Aguasal a 14 dias del mes de Junio de mil setecientos y tres __ Juan Casado de Valdivielso

Un medio registro de flautado de treze para la corneta ajustose con este rejistro en tres mill y zien reales de vellon y en dicha cantidad me obligo __

Tambores y pajarilla = Juan Casado de Valdivielso

Condiziones del horgano que se a de azer para la yglesia del lugar del aguasal __

Cañuteria – Primeramente se a de azer un flautado de seis palmos de entonación que se compone de cuarenta y dos caños__ 42

Mas una octaua de tres palmos con otros cuarenta y dos caños__ 42

Mas una dosena con otros cuarenta y dos__ 42

Mas una veinte y dosena a tres caños por punto que son ziento y veinte y seis caños __126

Mas una zimbala a dos caños por punto que son ochenta y quatro caños__ 84

Mas un medio Rejistro de corneta a zinco caños por punto que son ziento y zinco caños__ 105

Y para asentar dicha cañuteria se a de azer un secreto de listones con sus rejistros partidos y se an de sacar a la mano con movimientos de hyerro un tablon de pino viejo para el repartimiento de la fachada dos fuelles de dos varas de largo i una de ancho cada uno un teclado con uñetas de vox, conductos y demas piezas necesarias para su perfezion __

Siendo testigos Bernardo Alvarez de frado Juan Millan de Salinas y Manuel Martin vezinos desta dicha villa y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco lo firman =

Alonso Martín Baltasar Sanz

Juan Casado de Valdivielso

AGDV, Aguasal. Libro de fábrica 1703-1852

1703, f. 5v Visita. Mandato 9

"Que respecto de auer contribuido los vecinos deste lugar con sus limosnas solizitando hazer organo con ellas y con alguna porzion que contribuya la yglessia; Abiendole pareçido a su merced muy bien el buen zelo de dichos feligreses, y esta proposiçion manda que por ser obra extraordinaria el haçer el organo que es lo que desean, recurran al tribunal eclesiastico de la ziudad de Abila en donde enterado de tan buen fin como lleban obtendran la lizençia para esta fabrica"

1702-1704, f. 9v 'Organo'

"mas da en data dos mill tres cientos y sesenta y un reales que a pagado del gasto de el organo en esta forma los dos mil y cien reales a cuenta de la escritura que dicha yglesia tiene echa de tres mil y cien reales al maestro que le hizo y lo restante de la costa que tubo de pintarle y traerle de la ziudad de Valladolid y otros gastos"

1706, f 14 'Organo'

"Mas da en data mil ciento y veinte reales que pago a Juan Cassado maestro de Organos de el ultimo terzio que se le estaba deviendo de el organo que asento consto de rezibo"

1706, f. 14 'Sacristan'

"Mas da en data ciento y diez y ocho reales del valor de ocho fanegas de trigo que pago a el sacristan de el organo quatro cada año que a el prezio que le va cargado importa la cantidad"

1707-1708, f. 16v 'sacristan'

"Mas da en data ciento y nobenta y dos reales de el valor de ocho fanegas de trigo que se dan a el sacristan por el organo que a los prezios que le ban cargadas importa dicha cantidad"

1749

"Mas da en data ziento y ochenta y seis reales que costo el componer el organo y los fuelles"

1765 'Horganista y Hostias'

"Mas trescientos treinta y seis Reales velon balor de Doze fanegas de trigo a veinte y ocho reales (prezio a que ba cargado) pagadas al sachristan en los dos años desta cuenta por tocar el Horganista y hazer las hostias"

1797-1798 'organero'

"Yt es mas treszientos quarenta y siete reales importe de la obra hecha en el organo desta yglesia que se hizo por estar inservible consta de rezivo"

Aguilar de Campos

Iglesia de Santa María*

Órganos en la iglesia

Hasta cuatro parroquias censaba el Catastro de Ensenada: Santa María, San Andrés, San Pedro y San Esteban que se reducían a tres en la descripción que el diccionario geográfico-estadístico de Madoz hace de Aguilar de Campos. Esta última fuente cifra la desaparición de San Esteban en el último cuarto del siglo XVIII cuando alude a que el servicio de las tres iglesias y la de esta misma “estinguida hace 70 años”, era atendido por un cabildo (Madoz [1852] 1984, 8:24).

Ninguna de ellas conserva libros de cuentas. El testimonio más reciente de su existencia lo proporciona el recuerdo de las personas mayores del lugar (De la Lama 1982, 83). El más antiguo lo recoge el Catastro de Ensenada que anota el nombre de los sacristanes que ejercieron en cuatro de las iglesias; del texto se desprende que sólo hay uno que ejerza de organista. En primer lugar nombra al sacristán de San Pedro “Joseph Paris, que lo es de Santa Maria y al mismo tiempo organista le regulan gana ochozientos reales”; el texto no permite deducir con claridad si ejerce de organista solamente en la de Santa María o también en la de San Pedro. A continuación, menciona a Manuel Somoza, sacristán y campanero de San Andrés y, finalmente, a Manuel Magarro, sacristán de San Esteban (AGS, CE, RG, L652, s.f.).

Alaejos

Iglesia de San Pedro

Estado actual

La iglesia de San Pedro de Alaejos mostraba su mejor aspecto en la ceremonia que a primeros de septiembre de 2010 ponía fin a las obras de restauración de elementos exteriores, como la cubierta y estructura de las bóvedas, como interiores y mobiliario (retablos, puertas, sillería, tribuna del órgano...).

En este solemne acto sonaron los acordes del órgano que luce en la tribuna mostrando con ello que goza de buena salud si bien necesitaría una revisión y afinación y más después de dichas obras aunque se ha tenido la previsión de cubrir el instrumento para su protección. Desde la limpieza y puesta a punto llevada a cabo por Fermín Trueba en 1982 no parece haberse efectuado ninguna otra intervención (Nieto 2004, 10).

Nada se sabe del autor de este órgano. De la Lama apunta algunas características peculiares como la presencia de chirimía y oboe, que valora como poco frecuente, la trompeta real únicamente de mano izquierda, abundancia de lengüetería interior y exterior, la disposición de la tubería interior en forma de mitra, también poco habitual y la desaparición de la docena, quincena y decinovenas como hecho que se acentúa en la última etapa del siglo XVIII (De la Lama 1982, 87).

La historia de los órganos en esta parroquia también queda en la incógnita al haberse perdido todos los libros de cuentas. Sólo se pueden aportar algunos retazos que dejan traslucir una historia de música de órgano que se remonta, al menos, al siglo XVI como lo muestra el apartado del testamento de Manuel Marín en el que pretende dejar en orden las cuentas pendientes que la iglesia de San Pedro tiene con este organero. En el momento del contrato se establece que el maestro recibiría cien ducados para poder empezar la obra y otras sumas según avanzase la fabricación; sin embargo, a la hora de redactar su testamento, el primer día de enero de 1630, sólo ha percibido cincuenta reales y ni siquiera se le han dado los despojos del órgano antiguo, tal como se había acordado. Por ello, encarga a sus testamentarios que cobren lo que se le debe pues tiene construida la mayor parte del órgano y la caja, partes que ascienden a mucha cantidad; además, deben recuperar también un órgano que Marín había prestado a la iglesia para que se sirviesen de él durante el tiempo de la construcción del nuevo y cuyo valor sobrepasa los cincuenta ducados recibidos (Documentos y Díez 1996, 19).

Se ignora si todo lo dispuesto por Marín se cumplió como también se desconoce qué fue de aquel instrumento ya en avanzada fase de construcción; cabe preguntarse si los herederos llegarían a un acuerdo con la parroquia para que otro organero aprovechara lo ya

hecho y, en definitiva, si esta iglesia llegaría a tener un instrumento de este maestro. Así pues, gracias a este documento se puede afirmar que había un órgano anterior a este escriturado con Manuel Marín.

La documentación perdida condena al olvido toda memoria de maestros organeros y organistas que formaron parte de la historia en torno al órgano y tan solo queda la nota que figura en un tablón que protege el secreto cuyo texto alude a la restauración realizada en 1893 por el entonces organero de la catedral de Valladolid, Mateo Díaz y Díaz por valor de tres mil pesetas (es de suponer, por la fecha de la intervención, el uso de esta moneda, ya que la inscripción no lo especifica): “1893. El organero de la Catedral de Valladolid, don Mateo Díaz y Díaz, maestro muy perito y práctico hizo una restauración general en este órgano en ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, siendo párroco de esta Iglesia don Tomás Caballero y organista Máximo de [?]. Tomás Caballero terminó la obra en 13 de Septiembre. Costó 3.000” (Nieto 2004, 1).

Documentos

AHPV, Protocolo 1771, f. 99

"Yten declaro para descargo de mi conciencia que entre mi y la yglesia de señor san Pedro de la uilla de alaexos se concerto por el señor mayordomo de la dicha yglesia el que yo hiçiese çierto organo con las Condiciones que se Contiene en la escritura que se otorgo en raçon de lo suso dicho que paso ante Antonio de Carrion escribano Estante En esta ciudad a quien me remito y en la dicha escritura se trato que luego se me auia de dar cien ducados y ansimismo conforme se fuese aciendo Se me auia de yr dando dinero segun se contiene en la dicha escritura a que me refiero y declaro que asta aora no tengo recibidos ni se me a dado mas que solamente zinquenta ducados y no me an dado los despoxos que se me auian de dar ni se acunplido con lo que tenian obligacion Conforme estaban obligados por la dicha escritura y yo tengo echo la mayor parte del dicho organo Y la caja de [él] que monta mucha cantidad de reales Y ansi pido a los dos mis testamentarios les pidan quenta y agan me paguen lo que me debieren y ansi mismo les piden El que [...] y de un organo que tienen en su poder que yo les di por que se sirbiesen del en el ynter que yo acababa el dicho organo que bale mas de zinquenta ducados y en esto y en todo lo demas pido y encargo a mis testamentarios agan se cobre para que con eso y con lo demas se cumpla lo que yo mandare y debiere y se aga bien por mi alma"

Alaejos

Iglesia de Santa María

Estado actual

Aunque este órgano sigue ocupando su lugar en la tribuna de la iglesia, se aprecia un gran deterioro en su material sonoro: faltan numerosos tubos de varios juegos como la trompeta real, los llenos, la octava real, el tapadillo y el anasarteado de mano izquierda; la tubería del registro de oboe se encuentra almacenada en el interior y el teclado manual muestra teclas sin chapa de hueso y considerable desgaste.

Según parece, en este instrumento no se ha llevado a cabo ninguna restauración y su deterioro amenaza también a la madera, que sufre de carcoma (Nieto 2004, 21-22).

Órganos en la iglesia

Poca es la información que se puede aportar con precisión acerca de los organeros que construyeron o intervinieron en los órganos de esta iglesia, limitándola a los datos acerca de afinaciones y mantenimiento que ofrecen los libros de cuentas.

La fecha más antigua a la que la documentación permite remontarse es la de 1584, en la que la presencia del órgano queda atestiguada por las anotaciones que el libro guarda del salario del organista desde ese mismo año. Nada se sabe del año de construcción de este órgano ni de su artífice como tampoco acerca del autor del órgano de indudable estética barroca que continúa asentado en el coro de la iglesia. Teniendo en cuenta que la secuencia cronológica de los libros de cuentas no plantea vacíos y mantiene su continuidad, surge la hipótesis de pensar que se trata de un instrumento en el que las sucesivas reformas dan lugar al que hoy se contempla.

Las tareas de mantenimiento básicas son las limpiezas y afinaciones efectuadas con regularidad pues a veces son llevadas a cabo por el organista. Durante el siglo XVII se pueden mencionar las siguientes actuaciones: Juan de Salas lo adereza y afina en 1600 con un coste de veinticinco ducados y tres reales; Juan de Velasco, organista u organero también mencionado en Castronuño por esos mismos años, lo afina en 1603. Juan Ruiz de Alfaro, organista de la Colegiata de San Antolín de Medina del Campo, cobra en 1635 ciento diez reales por la afinación; ese mismo año Francisco de Aparicio, organero salmantino según el apunte, cobra doscientos ochenta y cuatro reales por la misma tarea. En 1643 la iglesia se gasta mil trescientos once reales en hacer tres fuelles nuevos y en 1679 Alonso de Chavarría, organero localizado también en Nava del Rey y en Peñafiel, cobra cuatrocientos ochenta

reales por un aderezo y afinación, trabajo que revisa un tiple de la iglesia de San Pedro (Documento 1).

Juan Trigueros, organista en esta iglesia y en Nava del Rey unos años más tarde, calificado como organero en otros pueblos (Tordesillas, Pozaldez, Medina del Campo o Peñafiel), recibe en 1706 ciento ochenta reales por su trabajo de aderezar el órgano, incluidos los fuelles.

Con ocasión de la donación de trescientos ducados que la duquesa de Veraguas hace para que la iglesia los gaste en lo que considere de mayor necesidad, en la visita de junio de 1736 los responsables de la parroquia comunican al visitador que lo más urgente se centra en ampliar el órgano y repararlo por lo que piden permiso para emplear bienes de la fábrica si el gasto de la compostura ascendiese a más cantidad. Se desconoce quién realiza la obra y en qué consistió el aumento del instrumento pero se pagan mil quince reales en 1737 por una caja nueva; el coste total asciende a tres mil trescientos ocho reales, según una anotación inserta a continuación de la visita pero con fecha de 18 de mayo de 1739.

Tampoco se tienen datos de la intervención que Isidro Gil lleva a cabo en 1784 y que supone un gasto de tres mil trescientos reales a los que hay que añadir los ciento cincuenta y cinco de cierta obra que Claudio Pérez hizo en la caja (Castán 2006, 34). Es obligado preguntarse si, a tan pocos años de la anterior modificación, se puede tratar de otro aumento que vuelva a requerir una reforma de la caja.

Una vez recorrida la documentación disponible acerca del órgano de Santa María de Alaejos, habría que concluir, considerando que no se ha apreciado en ningún momento la construcción de un órgano de nueva traza, que, como en otros casos, parece que las reformas posteriores se asientan sobre un órgano muy antiguo cuyos elementos y mecánica van quedando insertos, aprovechados o refundidos al servicio de estéticas posteriores (Documento1).

Contexto musical

La iglesia de Santa María de Alaejos gozó de una activa vida musical. Similar a la de la cercana localidad de Nava del Rey, durante los siglos XVI y XVII los libros registran gran profusión de nombres de cantores, ministriles (de bajón) y maestros de capilla en plantilla a los que se añaden los mozos de coro y los músicos de chirimías que acudían anualmente a la fiesta de Nuestra Señora de la Asunción algunas veces desde Medina del Campo, Nava del Rey o Toro, como se anota en 1610: "...trece mil y ochocientos y sesenta y dos maravedis que dio en pago a los músicos de chirimías de la villa de Toro y a los músicos de la villa de Nava del Rey que vinieron para las fiestas del día de Nuestra Señora de Agosto y para la octava de la dicha fiesta que se detuvieron por la muerte del conde de Ayala señor de esta villa" (AGDV, Libro de fábrica 1584-1651, f. 293v). Por sobrepasar este interesante aspecto

el propósito de este trabajo, este se limitará al comentario entorno a aquellos maestros que hicieron sonar el órgano.

Muchos son los nombres de los organistas que sirvieron la plaza de la iglesia de Santa María; en algunos años se registran dos pero las anotaciones no permiten sacar conclusiones acerca de si alguno de ellos efectuaba sustituciones, estaba encargado de determinadas funciones o, incluso, si simultaneaba tareas en la iglesia de San Pedro. Algunos parecen ocupar el cargo como titulares, a juzgar por el tiempo de permanencia o por nombramiento, otros parecen figurar como organistas de tránsito.

Entre los años 1584 y 1590 se apuntan los nombres de dos organistas: Juan Sánchez y Juan Sanz, organista ciego; ambos tienen asignado un sueldo anual de unos setecientos cinco reales. Baltasar Vela ocupa el cargo, con obligación de componer villancicos, desde 1593 hasta 1618, año en que la iglesia liquida con Fernando Vela, su hermano y heredero lo que se le debe. El nombre de Santiago Pérez aparece fugazmente en 1607, quizás supliendo alguna ausencia de Vela pero el sucesor de este es, entre 1618 y 1628, Manuel de Castro Garavito quien, tras una ausencia de diez años vuelve a entrar al servicio de esta iglesia hasta que en 1643 es necesario pagar a un organista que le supla durante su enfermedad.

Francisco Sánchez, José González y el joven José Martín, vecino de Peñaranda y cuyo sueldo se le paga a través de su padre, cubren los años de ausencia del licenciado Manuel de Castro. Francisco Descalzo, vecino de Villanueva de las Torres, es nombrado el día de San Martín de 1639 como organista y sacristán mayor por un año. Como organista tiene la obligación de tañer el órgano en las misas y vísperas además de impartir dos lecciones diarias de canto llano a los monaguillos; por estas tareas y las propias de la sacristía se le asigna un salario de novecientos reales anuales.

Entre 1643 y 1645 se registran los nombres de tres organistas: el mencionado Francisco Descalzo, Antonio de Reinoso, recibido en abril de 1643 con los mismos cometidos y el mismo sueldo y Francisco Bretón, contratado por un año, de San Martín de 1643 al mismo día de 1644. La iglesia tiene por entonces muchos gastos, como se desprende del mandato de la visita de 1644 en el que se ordena que se despida al cantor cuyo único cometido consiste en officiar las misas cantadas, tarea que puede desempeñar un sacristán mayor que sea también organista.

Después de unos años en que officia de organista Juan de Piña, Descalzo vuelve a ocupar el cargo y, aunque en 1658 hay oposiciones a la plaza a las que concurren Alonso Pérez Daza, Esteban Martín y Juan de Salazar, no queda claro si alguno de ellos es elegido pues Descalzo sigue ejerciendo aún en 1666. No será hasta 1670 ó 1671 cuando los libros anoten a Alonso Pérez Daza, que ocupa el cargo hasta 1686, año en que fallece en el mes de abril.

Juan Rodríguez Castaño asiste a las funciones del órgano tras la muerte de Pérez Daza y hasta que Marcos Santos las asume en 1687 como titular, retribuido con mil trescientos

reales y doce fanegas de trigo anuales, como su antecesor. Parece ser que sólo permaneció ese año pues al año siguiente es Juan Antonio Rodríguez el que figura como organista hasta que en agosto de 1692 se va a Simancas y entra Juan de Aranceta en julio de 169, en el cargo hasta 1704. El sacristán mayor Manuel Liviano hace funciones de organista hasta que es recibido Juan Trigueros, ya mencionado anteriormente, y al que sucede en 1708 Roque de Páramo, que fallece en agosto de 1718, siendo enterrado en el cuerpo de la iglesia (AGDV, Libro de difuntos 1684-1722, f. 385v). A Roque de Páramo le sucede desde octubre de 1718 Bartolomé Quintanilla, que ha concurrido a la oposición para la provisión del cargo junto con Gregorio Olivares, organista de Ledesma; ambos reciben una pequeña compensación económica por acudir a la prueba.

Sin duda, el organista de más larga permanencia en el cargo es José Zarcero, que tras unas semanas de asistencia tras la muerte de Roque de Páramo, vuelve en 1725 como sucesor de Quintanilla para perdurar hasta 1779. Su sueldo hacia mediados de siglo es de mil sesenta reales anuales más doce fanegas de trigo; tiene una asignación aparte de 15 reales anuales para las cuerdas del arpa que se utiliza en los misereres de la cuaresma. En 1779 se paga a Zarcero y al que será su sucesor, Mateo González Castrejón, que, tras muchos años de servicio también, anuncia su despedida a la junta de fábrica en enero de 1827.

La sucesión de este último organista resultó una tarea un tanto complicada. En la junta de fábrica del 8 de abril de 1827 se decide nombrar a Santiago Salamanqués a pesar de que no tiene la formación suficiente para hacerse cargo del puesto y el cuidado del órgano; por ello se le comunica a través de su padre que ha de seguir instruyéndose con un profesor que pagará por su cuenta. La evolución no debió de ser muy positiva pues en la junta del 23 de abril de 1832 se declara vacante la plaza y se notifica, en la junta del día siguiente, a Salamanqués su cese como organista por lo que se procede a poner edictos para cubrir la vacante. El maestro Francisco de Navas se encarga de examinar al único candidato pero no debió de ser muy satisfactorio ya que se acuerda volver a fijar edictos y se mantiene a Salamanqués como interino (Documento 2).

La abundancia de nombres de organistas y músicos, tanto cantores como instrumentistas, hablan de la importancia de Alaejos como zona de gran movimiento musical, cercano otros focos también muy activos como Medina del Campo y Nava del Rey y todos ellos situados en un territorio de cierta holgura económica en los siglos XVI a XVIII.

Es muy posible que gran parte de los nombres que figuran en el libro de Santa María fueran también músicos, cantores u organistas de la otra iglesia de la villa, la de San Pedro, tal como apuntan algunos asientos, pero la carencia de los libros de esta última parroquia dificulta su evidencia.

Documentos

Documento 1

AGDV, Alaejos, Santa María. Libro de fábrica 1584-1651 y Libro de fábrica 1629-1659

1589, f. 56

"Mas se le resciben en cuenta veinte reales que pago de limpiar y aderezar el organo a Sanchez, organista y a Simon Gonzalez, carpintero."

1600, f. 147

"Yt se le descargan Veinticinco ducados y tres reales que pago a Joan de Salas organista por afinar y aderezar el organo mostro carta de pago"

1603, f. 198

"Mas dio por descargo veinte y cuatro reales que pago de afinar el organo a [...] de Velasco, mostro carta de pago"

1627, s.f. 'Organo'

"Item sesenta reales que costo aderezar el organo de la dicha Iglesia"

'Item'

"Item veinticuatro reales que se dieron a un maestro de organos por la visita del organo."

1635, f. 34 'Templar el organo'

"Item ciento y diez reales que por carta de pago dio y pago a [...] Alfaro por afinar el organo de la dha iglesia"

1635, f. 74 'afinar el organo'

"Yten dio por descargo doscientos y ochenta y cuatro reales que por carta de pago de Francisco de Aparicio afinador del organo vecino de Salamanca por afinar el de la dha iglesia"

1643, f. 148 'fuelles'

"Yten se le pasan en quenta mill y trezientos y onze reales que costaron tres fuelles para los organos de la dha yglesia que se hizieron nuevos como consta de carta de pago"

1644, f. 179 [Gastos menudos] "...y baldeses para el horgano cola..."

Contexto

1584, f. 20

"Mas se le resciben en cuenta seiscientos y dieciocho reales que pago a Juan Sanchez, organista de la dicha Iglesia de su salario de todo el dho año de ochenta y cuatro de que mostro carta de pago."

1585 f. 27v

"Mas se le rescibe en cuenta veinticuatro mil maravedis que pago a Juan Sanchez, organista, de su salario que la iglesia le da que son del año de ochenta y cinco...etc"

1586, f. 29v

"Mas se le resciben en cuenta veinte y cuatro mil maravedies que pago a Juan Sanz, ciego, tañedor del organo de la dha iglesia del salario del dho año de ochenta y seis de que mostro carta de pago."

- 1586 y 1588 ff 42v y 48v
 "Rescibensele en cuenta veinte y cuatro mil maravedis que pago a Juan Sanchez, organista de la dha Iglesia, por el salario que se le da por tañer el organo della que es desde el dia de Sant Martin del año de ochenta y seis hasta el dia de Sant Martin de ochenta y siete de que mostro carta de pago"
 "Veinticuatro mil quinientos mrs de su salario a Juan Sanchez, organista."
- 1589 f. 56
 "Mas que pago a Sanchez, organista, veinte y tres mil y ochocientos maravedis que la iglesia le pagaba de su salario que son de todo el año que corrio desde Pascua de Resurreccion del año de ochenta y nueve hasta el de noventa de que mostro carta de pago"
- 1590, f. 62
 "Item se le descargan catorce mil maravedis que pago en su nombre Martin de Perlínes, arrendador de la sacristia, a Juan Sanz, ciego, organista..."
- 1593, f. 79
 "Item se le reciben en cuenta treinta e dos reales por otros tantos que se pago a Baltasar Vela organista, por la costa de un camino e por una carreta para traer [...] el tiempo que le rescibio la fabrica por organista, de que mostro carta de pago."
- 1595 f. 95
 "Mas se le resciben en cuenta catorce mil maravedis que pago al dho Baltasar Bela organista, con que se acabo de pagar todo el salario de organista del año de noventa y cuatro de que mostro carta de pago."
- 1603 f 199
 "Mas dio por descargo doscientos y cincuenta reales que pago a Baltasar Vela, musico de organo de su salario"
- 1613 f. 281 'Baltasar Vela'
 [2.516 maravedis a Baltasar Vela organista] "ademas de su salario por servicios que hace a la Iglesia ademas de lo que tiene obligacion en villancicos y otras cosas."
- 1618 f. 344 'a Vela organista'
 "Da por descargo ciento y setenta reales que se pagaron a Fernando Vela, heredero de Baltasar Vela su hermano que se le restaron debiendo el tiempo que sirvio a la dha Iglesia de organista, que fueron cuatro meses ultimos con que se le acabo de pagar..."
- 1607, f. 248 'Tañer el organo'
 "Item se le pasan y se resciben en cuenta ciento y cincuenta reales que pago a Santiago Perez de su salario de tañer el organo."
- 1618, f. 344v 'Organista'
 "Da por descanso quinientos y sesenta e cuatro reales que pago a Manuel Garavito cantor y organista de la dha Iglesia de dos años [...] mostro tres cartas de pago ..."
- 1628, (s.f. al final del libro) 'Manuel de Castro Garavito, musico'
 "Item dio por descargo veinticuatro mil ochocientos y ochenta y ocho maravedis por otros tantos que pago a Manuel de Castro Garavito musico de la dicha Iglesia, mostro carta de pago y pasansele en cuenta."
- 1628, (fiación dudosa) 'Organista ciego'
 "Mas dio por descargo doce mil novecientos maravedis por tantos que ha pagado al organista ciego para la cuenta de su salario de que mostro cartas de pago."
- 1629 (s.f., al final del libro) 'Organista ciego'

- "Mas dio por descargo y se le rescibieron en cuenta doscientos reales que parecio haber pagado a Francisco Sanchez organista ciego hasta que se fue de que mostro carta de pago."
- 1629, (s.f., al final del libro) 'Joseph Gonzalez, organista'
 "Mas dio por descargo y se le pagaron en cuenta seiscientos y dos reales por otros tantos que pago a Joseph Gonzalez organista de que mostro dos cartas de pago y esta pagado hasta mediados de este mes ..."
- 1633, f. 27 'organista'
 "Yten dio por descargo çiento y setenta y nueue rreales que por tres libranzas pareçe pago a Joseph Gonzalez organista en quenta de su salario"
- 1634, f. 33v 'Organista'
 "Yten dio por descargo quatro çientos y çinquenta reales por tantos que por carta de pago pareçio aber pagado a alonso Martin vezino de peñaranda del salario que gano Joseph Martin su hijo por organista de la dha yglesia hasta San martin de Seisçientos y treinta y tres"
- 1635 f. 34v 'Organista'
 "Yten dio por descargo quatro çientos i setenta y çinco reales que por carta de pago de alonso martin vezino de la uilla de peñaranda de medio año de salario del que Joseph Martin su hijo gano por organista de dha iglesia comenzando desde San martin de seisçientos y treinta y tres "
- 1636 f. 54v 'Horganista'
 "Mas da por descargo mill y seteçientos y quarenta y seis reales que pago a Jusepe Martin y alonso martin su padre de su trauaxo de tal horganista"
- [En 1637, f. 71v, hay una entrada similar en la que el padre de este organista que recibe 950 reales; lo mismo en 1638]
- 1638, f. 92
 "Yten da por descargo quatroçientos e treinta e un reales que pago al licenciado manuel de castro organista de la dha yglessia por quenta del salario de organista que gana en ella de que dio cartas de pago"
- 1638, f. 105v, [10 reales] "a un horganista que se vino a oponer para el horgano"
- 1639, f. 95 'dia de Sn Martin'
 "Estando en la yglesia de señora santa maria desta uilla de alaexos a onze dias del mes de noviembre de seiscientos y treinta y nueue años día de la festibidad de san Martin los señores andres de perlines de lorenzo don diego de rriuera ... diego Marin de ... toriuio Rodriguez quattros de la dha yglesia con asistencia de el lizençiado abdon belez cura y benefiziado de la dha yglesia se juntaron en la sacristia della e rescuiieron cantor horganista y sacristan mayor y monaçillos para el seruicio de la dha yglesia asta otro tal dia de san martin del año que biene de seiscientos y quarenta y estando ansi juntos asentaron los salarios siguientes _____
 'sacristan mayor y horganista'
 "Rescuiieron por sacristan mayor y organista de la dha yglesia por el dho año a Francisco descalzo veçino del lugar de uillanueua de las torres y le asentaron de salario nobeçientos reales pagados pro rata cada mes = a de tener obligaçion tocar el horgano a misa y bisperas todos los dias de horgano y a serbir el ofizio de sacristan mayor asi en el altar como en lo demas que le toca y tenga obligaçion a dar dos liçiones cada dia a los monaçillos del arte de canto llano = e dho Francisco descalzo azepto el dho salario y seruicio y se obligo a servir conforme a la condiçion y lo firmo de su nombre siendo testigo Francisco monxe ...= Francisco Descalzo"

1643 f. 149v 'organista'

"Yten quarenta reales que se pagaron a un organista que asistio en la enfermedad de el licenciado castro"

1643, f. 158

"En la villa de alaejos a diez y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos e quarenta e tres años ante mi el scribano parecieron los señores Lope de guebara joan hidalgo francisco de villamediana Cristoval Calças quattros y diputados de la yglesia de Sancta maria desta villa resçiuieron por sacristan mayor y organista de la dha yglessia desde catorçe dias del mes de abril deste año hasta el dia de s Martin deste año honce de noviembre a antonio de reinoso en nobezientos reales y una carga de trigo pagados cada mes prorrata y a la paga se obligaron con los bienes de la fabrica de la dha yglessia y siete eminas de trigo ... en el dicho tiempo con condicion que a de enseñar a Blas minaya monazillo canto llano y canto de organo = El dho antonio de Reynoso se obligo a serbir el dicho oficio o dar persona que lo aga = y a dar quenta de los ornamentos que se le an entregado..."

1644, f. 164v 'Baja de organista'

"En la villa de alaejos a primero dia del mes de marzo de mill y seiscientos y quarenta y quatro años ... Lope de guebara francisco de villamediana y cristoval Calças quattros y diputados de la yglesia de Sancta maria desta villa y ante mi el notario parezio Francisco descalço organista vecino desta villa y dijo que francisco breton organista de la dha yglesia tiene puesto el tocar el organo en ella desde sn Martin de seiscientos quarenta e tres hasta el dia de sn Martin deste año en setezientos y sesenta reales con ziertas condiciones aora ante los dichos diputados haze baja en el dho ofizio ziento y setenta reales de forma que la pone en seiszientos reales pide se le admita y siendo rematado serbira con las condiciones de la dha postura. Los dhos diputados admitieron la dha baxa quanto a lugar de derecho ..."

1645, f. 186 1645, f. 186 'horganista'

"Mil y çiento y çinquenta Reales q pago a Francisco descalzo sacristan mayor y horganista de la dha yglessia de su salario asta san martin de seiscientos y quarenta y çinco en que entran duçientos reales que se le añadieron por la ausençia de Blas minaya y çient reales que se le dieron por el serbiçio de sacristan de su hijo"

1648-1650, f. 230v 'organista'

"Mil y trescientos reales que pago a Juan de piña organista de la dha yglesia de su salario los nobecientos asta el dho dia de san martin del dho año de cinquenta = Y los quatrocientos por quenta de este año"

1651 f. 241v 'organista'

"Nobezientos y çinquenta reales que pago a Juan de Piña organista de dicha iglesia con que esta pagado de su salario asta honze de mayo de este año y en esta cantidad entran zinquenta reales que se le estaban debiendo antes que el dicho Francisco de perlines entrase por mayordomo"

Documento 2

AGDV, Alaejos. Santa María. Libro de fábrica 1659-1684, Libro de fábrica 1684-1700, Libro de fábrica 1701-1716, Libro de fábrica 1716-1742, Libro de fábrica 1743-1778, Libro de fábrica 1772-1801 y Libro de Nombramientos y Acuerdos para la Fabrica de la iglesia de Santa María (1807-1841)

- 1679, f. 242v 'Adrezo de Organo'
 "Cuatrocientos y ochenta reales que pago del adreço del organo de dha yglesia a Alonso de chabaria y al tiple de san Pedro de la asistencia que hiço a uer el adrezo y rrefinar dicho organo de orden y libramiento de los diputados"
- 1686, f. 47 'Gastos menudos'
 "... vidrios, aderezar el organo que lo hizo Alonso Pérez Daça y otros gastos menudos que sumo y monto otra cantidad"
- 1699, f. 299 'Gastos menudos'
 "Doscientos reales que pareçe haber gastado en gastos menudos de carbon, componer las campanas y lenguas de ellas y baldeses para los fuelles de los organos, sogas, cola..."
- 1706, f. 92v 'Organo'
 "Mas cien reales que dio para baldeses para el organo dicho año"
 'Idem'
 "Mas ciento y ochenta reales que dio de orden de los diputados a Juan Trigueros por componer dicho organo"
 'Idem'
 "Mas treinta y ocho que dio a Rueda por una cerradura, goznes y otras cosas para el organo"
- 1724, f. 143
 "Mas ciento y catorce reales del coste que tuvo el componer el organo de dha iglesia en que entran sesenta reales que se dieron a Bartolome Quintanilla organista por su trabajo como consta del dho memorial."
- 1726, f. 172v 'Cola y baldeses'
 "Mas siete reales de cola y baldeses para componer el organo"
- 1732, f. 283
 "Mas 319 reales del coste de componer el organo, al maestro trescientos reales y a un obrero seis reales, hierro para hacer unas orquillas y la hechura seis reales..."
- 1736, f. 359v [Visita de 13 de junio de 1736] 'Sobre la obra del organo con el dinero remitido de limosnas de la Exma Sra Duquesa de Veraguas'
 "Que por quanto se ha manifestado a su Merced que la Exma Sra Duquesa de Veraguas ha remitido de limosna para que se gasten a eleccion del cura de dha iglesia en lo que pareciere mas necesario al culto divino trescientos Ducados por via de limosna y que esta noticia se la comunico dho cura al theniente de vicario... de su Merced informandole que lo mas preciso era aumentar, reparar y componer el organo de dha iglesia y que no alcanzando dha cantidad permitiese se gastase de los bienes de dha fabrica lo que faltase al cumplimiento del importe de la obra de dho organo para cuyo efecto concedio licencia dho Sr theniente y que ademas se pudiesen gastar de los bienes de dha fabrica un mill reales como [...] de su licencia que ante su merced se ha exhibido la que aprueba y manda se ejecute en todo y por todo como en dha se contiene hasta poner en toda perfeccion la obra de dicho organo"
- 1737 f 379v 'Caja del organo'
 "Item mil y quince reales que tuvo de toda costa la caja del organo que se hizo nueva"
 'Gastos' "Item ciento y diez y seis reales que se gastaron es esta forma: siete reales y medio de forrar los fuelles del organo, veinte y dos reales y medio de yeso que se gasto en componer la escalera del coro alto y dicho coro y gradas de la capilla mayor. Veinte y seis reales de manos del maestro y un obrero por cuatro dias que se ocuparon

- en dha obra; de un taburete de pino para sentarse el organista, cinco reales... y cuarenta de las clavijas y herraje del organo."
- 1751, f. 109v 'Componer los fuelles i otras cosas'
 "... cinco reales y medio de un quintal, clavos i vino para la compostura de los fuelles, quatro reales a hilario Santana por su trabajo de componerlos..."
- 1752, f. 121 "un fuelle para el organo"
- 1768 f. 336v 'organo'
 "Yt veinte y ocho reales de los jornales del organero y persona que fue a buscarle para reconocer el de esta yglesia"
- 1784, f. 141 y 141v 'Compostura del organo'
 "Yten se le reciben en data tres mill trescientos reales vellon importe de la compostura del organo de esta Yglesia que de orden de la comunidad de Beneficiados de dha Yglesia hizo Ysidro Gil vezino de Cervillego de la Cruz consta de la contrata i su recivo que hizo presente"
 "Yten es data cinquenta y seis reales i ventiun maravedis importe de tres trozas de tabla chilla; una de sobradiles, otra de portaleja que se gastaron para la caja de dho organo, incluso el importe de una fanega i diez libras de hiesso"
 "Yten: sele reciben en data ciento i cinquenta i cinco reales vellon importe de la obra que hizo Claudio Perez en la caja del organo i echura de la tarima de dho altar del Rosario"
- 1807, f. 13v [Inventario] 'Yglesia'
 "Primeramente. Hay en el Coro alto de dicha Yglesia un organo con sus fuelles y demas necesario"

Contexto

- 1658, f. 5v 'Musico'
 "Noveçientos y çinquenta reales que pago a Francisco descalço de su salario de mussico y organista de un año que cumplio en dia de san Martin deste"
 'Yden'
 "Mas se le passan doçientos y ochenta y ocho reales que pago a dicho mussico por las quatro cargas de trigo que asimesmo se le dan de salario y cumplimiento dicho dia de San Martin"
- 1658, 39v 'organista'
 "veinte reales a alonso Daza organista quando se opuso"
- f. 40 'musico'
 "Quarenta reales a esteban martinez musico quando vino a oponerse"
 'Yden'
 "veinte y siete reales por libranza a Juan de salazar musico quando se opuso"
- 1664 f. 46 'organista'
 "ochocientos y veinte y cinco rreales que pago a francisco descalço organista de dha iglesia de su salario desde onze de Junio de sesenta y tres asta honçe de abril deste año"
- 1666, f. 81v 'organista'
 [1800 reales a] "francisco descalzo organista de dicha yglesia desde onze de abril de mil seiszientos sesenta y zinco asta onze de abril de seiszientos sesenta y siete a rrazon de nobezinetos rreales por año"
- 1668, f. 126 'organista descalzo'

- [2.137 reales y medio de su salario de dos años y tres meses, de 11 de abril de 1668 a 11 de julio de 1669]
- 1670, f. 126 'Organista'
 "Dos mill y sesenta y seis reales y ueinte y seis maravedis que pago alonso perez daça organista de veinte y un meses que siruio desde beinte y çinco de agosto de setenta asta veinte y çinco de maio deste año de setenta y uno..."
- 1670 ó 1671, f. 130
 "quarenta y dos reales al licenciado machuca y un propio para poruission del puesto del Licenciado descalzo"
- 1671, f. 144v 'Horganista'
 [1.400 reales de su salario, 1.300 reales de un año hasta mayo de 1672 y lo restante de ayuda de costa]
- 1680, f. 261 'Horganista'
 [Salario de Pérez Daza desde abril de 1680 hasta fin de agosto de 1681 a razón de 125 reales al mes]
- 1684, f. 9 'Organista'
 "Mil doscientos y tres reales y medio que ha pagado Alonso Perez Daça organista de dicha yglesia en diferentes partidas y [...] de los rompimientos de sepulturas"
- 1684, f. 18
 "Tres fanegas de trigo que ha pagado Alonso Perez Daça organista que se le restaban debiendo de su salario de trigo a razon de doce fanegas al año y con ello queda pagado hasta San Martin del referido de ochenta y cuatro"
 f. 32
 "Doce fanegas de trigo que pago Alonso Perez Daça organista de dicha yglesia de su salario de trigo de un año desde San Martin de ochenta y quatro hasta San Martin de ochenta y cinco..."
- 1686, f. 42
 "Siete reales que dio a Juan Rodriguez Castaño que sirve al oficio de organista por muerte de Alonso Perez Daza"
 f. 59
 "Ochenta y cuatro eales que pago a Juan Rodriguez organista que asistio a la dicha iglesia hasta que se admitio al dicho Marcos Santos y los pago en virtud de dos libramientos de los señores diputados que entrega con recibo"
- 1687, f. 58 'Organistas'
 "Ochenta y ocho reales que ha pagado a Marcos Santos de ayuda de costa que se le dio cuando se le recibio por orden de los señores diputados los cincuenta reales por mano del dicho Miguel Carrasco y los treinta y ocho reales por mano de D. Antonio Velazquez a quien le dio recibo por cuenta de su alcance incluso en los noventa y ocho reales y medio que le van cargados por recibidos por cuenta dicho alcance"
 'Idem de su salario'
 "Novecientos y veinte y siete reales que ha pagado a Marcos Santos organista de dicha iglesia por cuenta de mil y trescientos reales de su salario al año de maravedis y mas doce fanegas de trigo por concierto de tres años que empezaron a correr en primero de junio del pasado ochenta y seis en el nombremientos y libro de la dicha yglesia"
- 1688, f. 68v 'Organista'
 "Ocho fanegas de trigo que pago a Juan Antonio organista de dicha yglesia por cuenta de las doce fanegas de su salario de un año que empezo a correr desde quince de

octubre de ochenta y siete y cumplira a quince de octubre de ochenta y ocho ademas del salario de maravedis que se le da conforme al ajuste en el libro de los nombramientos de la yglesia"

f. 77v 'Organista'

"Novecientos reales que ha pagado a Juan Antonio organista de su salario desde quince de octubre de ochenta y siete hasta quince de julio de este año de ochenta y ocho que son nueve meses a cien reales cada uno ademas de su salario de trigo que monta la dicha cantidad"

1693, f. 166

"Ocho fanegas y seis celemines que ha pagado a Juan Antonio organista que fue de dicha yglesia las ocho fanegas se le debian atrasadas como se refiere en cuentas antecedentes al fio 144 y la media fanega la cuenta de lo que gano en cuatro meses y medio que sirvio desde quince de abril de noventa y dos hasta que se fue a Simancas que por darle doce fanegas de trigo al año se le deberan cuatro en cuanto al salario de trigo"

"Cuatrocientos y cinquenta reales que pago a Juan Antonio organista del salario desde quince de abril de noventa y dos hasta el mes de agosto de dicho año a razon de cien reales cada mes"

1694, f. 187

"Doce fanegas de trigo que ha pagado a Juan de Aranzeta organista de dicha iglesia del salario de trigo de un año que le empezo a correr desde diez y seis de julio de noventa y tres que entro a servir a dicha iglesia y cumplira en diez y seis de julio de este presente año como parece del ajuste en el libro de nombramientos cuando se le recibio al fio setenta y mil y doscientos reales pagado por meses y el trigo de medio en medio año y de la paga del dicho trigo y tiene carta de pago en el cuaderno de sus cuentas que exssibio"

f. 194v 'Organista'

"Mil y treinta y un reales que ha pagado a Juan de Aranzeta organista de dicha yglesia por cuenta de mil y doscientos de su salario de maravedis de un año que empezo a correr diez y seis de Julio del año de noventa y tres y cumple en diez y seis de julio de este noventa y quatro conforme el ajuste en el libro de nombramientos..."

1705, f. 82v [7º Mandato de visita]

"Que se den a Manuel Liviano sacristan 60 reales por el trabajo de tocar el organo en el tiempo que no hubo organista"

'Item'

"Y asi mismo a su merced le consta que Manuel Liviano sacristan mayor que ha sido y es de dicha yglesia, antes que se recibiese al organista que hoy tiene asistio como tiempo de cuatro meses a tocar el organo en todas las horas y tiempo que segun costumbre fue necesario en dicha yglesia y parece que no se le ha dado ni pagado cosa alguna"

1706, f. 90v 'Organista'

"Mas seiscientos reales que pago a Juan Trigueros organista de dicha iglesia desde doce de julio de seteciento y cuatro hasta el de setecientos y cinco por cuenta de su salario"

1707, f. 107v 'Organista'

"Mas una fanega de trigo que pago a Juan Trigueros organista que fue de dicha parroquia por el salario de trigo que se le daba en cada mes"

f. 113 'Organista'

- "Mas doscientos y ochenta y ocho reales que dio a Juan Trigueros organista que fue de dicha iglesia por el salario que devengo"
- 1708, f. 125 'Organista'
 "Mas doce fanegas de trigo que dio a Roque de Paramo organista de dicha yglesia por el salario de trigo que se le da a fanega cada mes..."
 f. 130
 "Mas mil y doscientos reales que tengo pagados a Roque de paramo organista de dicha yglesia con los que esta pagado hasta fin de abril del presente año"
- 1719, f. 55 'Horganista'
 "Mas se hacen buenas quatro fanegas de trigo que pago a Roque de paramo horganista que fue de dicha yglesia de su salario de los meses de mayo Junio y Agosto del año pasado de mil setecientos y diez y ocho"
 f. 61
 "Quinientos y ocho reales que pago a Roque de paramo y su mujer organista que fue de dicha yglesia; los quatro cientos reales de quatro meses que sirvio desde primeros de mayo hasta fin de agosto del dicho año de diez y ocho y los ciento y quarenta que se le quedo a deber de su salario"
- 1719, f. 61
 "Mas ciento y cuatro reales que pago a Joseph Zarçero, otro organista por cincuenta y dos dias que asistio a tocar el organo por muerte del dicho Roque Paramo, a dos reales cada dia"
- 1719, f. 55 'Idem'
 "Mas cinco fanegas de trigo que pago a Bartolome Quantanilla horganista presente de dicha yglesia de su salario hasta diez y ocho de marzo de este año de mil setezientos y diez y nueve"
- 1719, f. 61 'Idem Quintanilla'
 "Mas quatrocientos y quince reales que pago a Bartolome Quintanilla organista presente de la dicha yglesia por el salario de cinco meses que ha servido desde el dia diez y ocho de octubre del año de mil y setezientos y diez y ocho hasta diez y ocho de março de este año de mil setezientos y diez y nueve todo inclusive a razon de ochenta y tres reales cada mes de salario"
 f. 61v 'Oposiçion'
 "Mas cincuenta y cuatro reales que pago al dicho Bartolome Quintanilla y a Gregorio Olivares organista de Ledesma por lo mismo que se les dio de ayuda de costa cuando vinieron a oponerse al organo de dicha iglesia"
 f. 64 'Cuerdas'
 "Mas siete reales y medio que dio a Bartolome Quintanilla para cuerdas"
- 1719, f. 61v 'Oposiçion'
 "Mas cincuenta y cuatro reales que pago al dicho Bartolome Quintanilla y a Gregorio Olivares organista de Ledesma por lo mismo que se les dio de ayuda de costa cuando vinieron a oponerse al organo de dicha iglesia"
- 1720, f. 77 'Organista'
 "Mil y quarenta y seis reales que pago a Bartolome Quintanilla organista de dicha yglesia los mil reales de su salario de un año que cumplio en 18 de março de este año de 1720 y los 46 reales que tiene recibidos para en cuenta de este dicho año de 1720"
 [También tiene asignadas 16 fanegas de trigo]
- 1725, f. 150 'Horganista'

"Mas 14 fanegas de trigo las ocho que dio a Bartolome Quintanilla por su salario de medio año y las seis a Joseph Zarzero horganista de dicha yglesia por su salario de medio año que cumplio en estas cuentas"

f. 154v 'Organistas'

"Mas mil reales los que pago por mitad a Bartolome Quintanilla y Joseph Zarzero organistas de dicha yglesia y los del dicho Joseph Zarzero son del medio año que cumplio... en abril de este año de setecientos y veinte y cinco"

1727, f. 181v 'Cuerdas'

"Mas siete reales y medio que dio al organista de esta yglesia para cuerdas de el arpa para los misereres de la quaresma de este dicho año de veintey siete"

1774, f. 44

"It se le reciben en data doscientos y cincuenta reales que se dieron a Dn Joseph Zarzero organista por una vez para ayuda de costa de hacer unos habitos para que asistiese decente a la yglesia"

1779, f. 88

"It es data quinientos y quarenta reales pagados a Mateo González Castrejón organista de dha yglesia" Y también 563 reales a José Zarcero.

f. 90v

"Primeramente da y se le recibe en data ocho fanegas de trigo bueno pagadas a Mateo Gonzalez organista de dicha yglesia"

Alaejos, Santa María. Libro de Nombramientos y Acuerdos para la Fábrica

1832, f. 57 Junta del 8 de abril de 1827

[Se reúne la Junta de fábrica y tras larga discusión entre el cuerpo de Diputación y los señores eclesiásticos, los señores Diputados acuerdan unánimemente nombrar a Santiago Salamanqués como organista] "no obstante hallarse en el día sin toda la instrucción y práctica necesaria para el desempeño y cuidado del órgano".

f. 67v Junta de 23 de abril de 1832 [Nombramiento de organista]

"Por organista dijeron los dichos señores Diputados no nombraban por ahora a persona alguna y declaraban por vacante la plaza"

f. 68 Notificación de 24 de abril de 1832: [Santiago Salamanqués ya no es organista]

"Acuerdo sobre que se fijen edictos para la provisión del órgano"

f. 68v Diligencia

"Acuerdo sobre nombramientos sinodales para examinar a los opositores a la plaza de organista" [Se nombra al maestro D. Francisco Navas para examinar al único candidato]

f. 73:[se vuelve a acordar que se fijen edictos convocando nuevamente a opositores y se mantiene a Santiago Salamanqués como interino]

Alcazarén

Iglesia de Santiago Apóstol

Estado actual

La valoración que en su día hizo Ángel de la Lama hablaba de un instrumento que contaba con el 75 por ciento de sus tubos originales y con una mecánica se encontraba en buen estado de funcionamiento: varillas del teclado, ajustadores de alambre y tablero de molinetes; las válvulas, muelles y tetillas estaban completas; los árboles y brazos de los registros así como las correderas del secreto; los fuelles conservaban sus palancas aunque no todas montadas (De la Lama 1982, 91-93). Una estimación similar realizó Ignacio Nieto en la actualización del catálogo de órganos barrocos, si bien observó la desaparición completa del flautín y la corneta. El autor de la citada actualización llama la atención acerca del valor del instrumento y la necesidad de su restauración una vez se concluyeran las obras que se realizaban en el templo (Nieto 2004, 25-36). Aunque ha tardado en llegar, la revitalización que ha permitido que los timbres de este órgano vuelvan a la iglesia de Santiago ha venido de la mano de Fermín Trueba. El positivo resultado de la compostura realizada ha podido ser comprobado en el concierto inaugural que ha tenido lugar el día 7 de septiembre de 2018 a cargo del organista Álvaro Carretero y la coral Voces Amigas, de Medina del Campo (<http://noticias.organaria.es/organos-e-inauguraciones>).

Órganos en la iglesia

La historia de esta iglesia es muy antigua, como lo atestigua su estilo románico-mudéjar. Sin embargo, la de su música no puede remontarse más allá de la mitad del siglo XVIII, época de la que data el primer libro de fábrica, punto de partida documental. De hecho, aunque este libro comienza en 1758, no es hasta 1782 cuando se halla la primera noticia referida a los gastos relacionados con el órgano que Isidro Gil asienta en 1783 y cuya autoría viene respaldada por la inscripción conservada en el secreto: "Para honra y Gloria de Dios Nro y Sr y de Nra Señora su bendita Madre, me fab[ri]co Ysidro Gill Rodriguez en la V^a de Cervillego de la Cruz, año del Señor de 1783, siendo cura Yg^o y Vic^o Dn Joseph Sanz de Monroy y Mayordomo de su Fábrica Sr. Bernave Villan" (De la Lama 1982, 92).

La disposición que presenta este órgano es la siguiente: en mano derecha, Flautado de 13, en la fachada, corneta inglesa, tapadillo, docena, que originalmente tenía dos hileras en docena y quincena; quincena, cuya composición original era de tres hileras, y decinovenas, que es lo que queda en los tiples de la cimbala original. En mano izquierda, los registros son los siguientes: octava, en fachada, violón, sobre un secretillo situado al lado izquierdo,

veintidosena, lleno de tres hileras sobre esa guía, y flautín, registro que se corresponde con la decinovenena en mano derecha, en lugar de la címbala. (De la Lama 1982, 91 y 93).

Es muy probable que el instrumento conserve la disposición pensada por Isidro Gil; la documentación de que se dispone limita su historia a una breve crónica que no aporta datos suficientes como para valorar si pudo haber una modificación posterior.

Así pues, ajustándose a los escasos datos proporcionados por el libro de fábrica, el órgano construido por Isidro Gil, cuya licencia se otorga el 2 de septiembre de 1782, asciende a cinco mil doscientos sesenta y ocho reales, cantidad que incluye cuatro mil novecientos cincuenta reales que se pagan al organero, doscientos que se dan a los maestros que acuden a la revisión y aprobación de la obra y ciento dieciocho del porte en tres carros desde el taller de Cervillego. Comparado con otros órganos construidos por dicho maestro en localidades cercanas, el número de juegos y su precio, habla de un instrumento bastante modesto.

Este organero ya había acudido en 1781 a la villa de Alcazarén donde empleó nueve días, incluyendo los de camino desde Cervillego, en la revisión y aprobación del órgano que Valentín Ballesteros había asentado en la iglesia de San Pedro (ver Alcazarén, S. Pedro).

Los aderezos e intervenciones posteriores, dadas las cantidades anotadas, se limitan al mantenimiento: en 1799 Francisco Cortés del Valle, cobra doscientos veinte reales por una compostura, en 1830 lo afina Joaquín Vernis y se arreglan los fuelles. En 1853 Juan Ballesteros lo apea, limpia, afina y compone los fuelles todo ello con un coste de ciento ochenta reales; el trabajo se llevó a cabo en el taller del maestro, tal como evidencian los veintidós reales de portearlo a Valladolid y volverlo a traer. En 1864 la iglesia paga cien reales a Sandalio Revuelta por arreglar los fuelles y las ventillas del teclado, además de acudir a su manutención durante los dos días que duró su tarea.

Esta breve historia documental se cierra en 1884 con la intervención de Manuel Villaverde que hace alguna reparación de la que no hay concreción ninguna aunque es más que probable que fueran arreglos de carpintería (Documento).

Contexto musical

En este campo, las noticias son más escasas aún. A lo largo del siglo XIX es el sacristán el encargado de hacer sonar el órgano y por esta y otras tareas propias de su cargo, cobra, en 1824, seis fanegas y seis celemines de trigo.

Documentos

AGDV, Alcazarén. Santiago Apóstol. Libro de fábrica 1758-1840, Libro de fábrica 1840-1856, Libro de fábrica 1851-1878 y Libro de fábrica 1878-1902

1782, s.f. 'Organo'

"Ytt es datta quatro mil nobecientos y cinquenta reales Vellon que tubo de coste el organo nuevo que se puso en dicha Yglesia en virttud de Licencia de S.S. Ylustrisima su fecha en dos de Septiembre del año pasado de ochenta y dos comenttado dicho organo con Ysidro Gill Maestro organero Vecino de la Villa de Zerbillego de la Cruz en dicha Cantidad"

'Aprobacion del organo'

"Ytt Doscientos Reales pagados a los Ynteligentes rebisores del organo por su aprobacion"

'Conduzir el organo'

"Ytt Ciento Diez y ocho Reales del porte de tres carros que se ocuparon en conduzir la Caja y matteriales con sus fuelles del organo desde la Villa de Cerbillego a dicha Yglsia en que se yncluien ocho reales gasttados en un refresco con los conducttores que fueron con los carros" 1799, s.f. "Compostura del organo"

"Yt Doscientos veinte reales pagados a Dn Francisco Corte del Balle organero por la compostura del organo"

1830, (f. 21 de unas hojas sueltas al final del libro)

"Yt treinta reales a Joaquin Vernes, Maestro organero por afinar el organo, consta de recibo"

1853, s.f. 'Organero'

"Yt ciento ochenta reales dados a D. Juan Ballesteros vecino de Valladolid y Maestro organero por apear, limpiar, afinar y componer los fuelles del de esta parroquia"

"Yd" 22 reales por traerlo y llevarlo a Valladolid

1864, f. 33v 'Organero'

"Yt noventa reales dados a Sandalio Revuelta maestro organero por compostura de fuelles y ventillas del teclado del organo" (Y diez reales por la comida de este organero en dos días)

1884, f. 13 'Organero'

"Entregado al organero D. Manuel Villaverde por las reparaciones hechas en el órgano y algunas pinturas en la yglesia (previa licencia del Prelado en fecha tres de Junio del año presente) mil cien" [pesetas?]

Alcazarén

Iglesia de San Pedro*

De la antigua iglesia de San Pedro, en lamentable estado de avanzada ruina, se conserva su cabecera formada por un ábside de arte mudéjar. Su también antigua tradición organística solo se puede rememorar en los viejos papeles de archivo.

Órganos en la iglesia

El Catálogo monumental de la provincia de Valladolid aporta algunos apuntes de cuentas entre 1779 y 1781 relativos al órgano que Valentín Ballesteros dejó asentado en ese último año (Brasas 2000, 15, 18 y 23). La documentación consultada retrotrae la historia de los órganos de San Pedro varios siglos atrás.

Cuando Manuel Marín hace testamento el 1 de enero de 1630, dos días antes de su muerte, dispone que sus testamentarios recuperen lo que es suyo: “el vicario de la villa de Alcazarén me debe ciento cincuenta reales de resto de un órgano que hice para la iglesia del dicho lugar” (Díez 1996, 19). Esta disposición no aclara en cuál de las dos iglesias de esta villa asentó el instrumento y en qué año; por fortuna, el concierto hecho con el maestro resuelve la incógnita.

La parroquia destinataria de este órgano fue la de San Pedro para cuya obra se hizo contrato el día 11 de septiembre de 1603 con el compromiso, por parte del maestro, de darlo asentado el día de Pentecostés de 1604, a lo que la parroquia corresponderá en esa fecha, con el pago de la mitad de los ciento veinte y cuatro ducados en que se concierta, liquidando la otra mitad el día de San Miguel de ese mismo año.

El modelo a seguir en cuanto a los juegos, el lleno y el acabado final es el del órgano de la iglesia de San Juan de Mojados, obra que este mismo organero asentó en 1602. Llevará cuatro registros: flautado, cherumbelado, de dos caños por punto, cascabelado y el lleno en progresión en cuanto al número de caños ya que ha de empezar con cinco y acabar con seis y una pajarilla.

Como es habitual, la escritura precisa también los detalles relativos al teclado, que ha de estar cerrado con llave, a los fuelles, cuya calidad ha de permitir una caída que administre el aire durante bastante tiempo y han de ir cerrados, así como los de la caja y el secreto (Documento 1).

No hay constancia de aderezos hasta que en 1663 se pagan quince reales a un organero de Medina, que bien podría ser Pedro Bernardo, para tratar del aderezo del órgano pero parece que la labor la realizó Fray Pedro de San Andry en 1665; se apuntan ciento treinta

reales, de los cuales cien corresponden al trabajo de Fray Pedro y treinta al gasto de trasportarlo y asentarlos en la tribuna, además de un pequeño gasto de hacer los pies.

Las anotaciones de los libros dejan constancia de la regularidad con que se acudió al mantenimiento del instrumento y si bien la mayoría se trata de pequeñas intervenciones, cuyos registros omiten el nombre del organero, destacan la efectuada en 1674, de cuantía algo más elevada; la realizada en 1724, consistente en la compostura y el añadido del registro de corneta que ascendió a mil ciento setenta reales; y la que llevada a cabo en 1731 por Basilio Martínez de Rozas, “organista” de Rapariegos. En 1749 se realiza la última limpieza y compostura al órgano que construyó Marín, calificado como “grande” tanto en el inventario de 1676 como en el de 1714. Al cabo de más de siglo y medio de servicio será sustituido en 1781 por otro salido del taller de Valentín Ballesteros (Documento 2).

El 15 julio de 1780 Valentín Ballesteros otorga, asistiendo su madre Javiera Jiménez y Nicolás de las Mulas como fiadores, escritura de fianza para concluir el trato destinado a la ejecución del nuevo órgano comprometiéndose a realizarlo según las condiciones acordadas y a vista de maestros peritos (Documento 3). La obra le fue finalmente adjudicada y ajustada en nueve mil quinientos reales; los asientos de cuentas de los años 1779 a 1781 anotan seis mil novecientos veinte reales que ya ha recibido el maestro justificados por seis recibos y apuntes de diversos conceptos relacionados con el traslado y colocación del instrumento. La paga se completa con otros dos mil seiscientos ochenta reales justificada con recibos de noviembre de 1782 para “completar el ajuste y precio del órgano nuevo puesto en la iglesia” (Brasas 2000, 29-30).

La revisión del nuevo órgano corrió a cargo del padre Fray Esteban de San José, organista del monasterio de La Mejorada y del organero Isidro Gil, quien empleó nueve días en ello, incluyendo los de su viaje.

En 1785, Ballesteros acude de nuevo a Alcazarén para realizar una compostura que dará mayor firmeza al instrumento, compostura de cierta importancia pues el coste ascendió a novecientos cincuenta y nueve reales (Documento 4).

Las últimas noticias que se tienen de este instrumento se refieren a una reparación de fuelles en 1816 a cargo de Fray Francisco del Sacramento, quizás monje de La Mejorada, a un apeo y aderezo que se realiza en 1831 y, finalmente, un arreglo de fuelles anotado en las cuentas de 1840-1841, todo ello reflejado en un Libro becerro.

Contexto musical

Pocos son los nombres recogidos de todos los organistas que se ocuparon de hacer sonar los órganos de la iglesia. Sin embargo, uno de ellos, proporciona una magnífica valoración del órgano que asentó Marín.

Pedro Crespo, el mozo, se compromete, en febrero de 1628, a tocar el órgano durante un año entero sin sueldo ni compensación de ninguna clase, en atención a la petición que cura y mayordomo le han hecho para que asista los domingos y fiestas que quiera y pueda. En la escritura, que hace en firme ante escribano, se obliga a tañer todos los domingos, fiestas, vísperas solemnes y pascuas no faltando a ninguna, salvo caso de enfermedad, por servicio a la iglesia y porque también es interés suyo seguir aprendiendo más de lo que sabe en este órgano “por ser como es el dicho organo muy bueno”, respaldando con sus bienes el incumplimiento de este contrato voluntario (Documento 5).

Ya en 1648, Juan de Velasco se ocupa de hacer sonar el órgano y cobra por ello veintiséis reales, que es el equivalente ese año de las dos fanegas de trigo que le pagan de salario. Un apunte de la iglesia de S. Miguel de Íscar da noticia de otro Velasco en Alcazaren al anotar, en las cuentas de 1687-1688, cuarenta y seis reales a Pedro Velasco “el de Alcazaren” por aderezar el órgano de esa iglesia, planteando con ello la pregunta de si era organero u organista con habilidades en el mantenimiento del instrumento.

No se menciona ningún otro nombre; sólo se conoce el sueldo del sacristán que a finales de ese siglo cobraba cuarenta y cuatro reales en 1691 y sesenta y siete en 1696 (Documento 2).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, 10145, f. 66 y 66v

“En el lugar de alcazaren Jurisdiccion de la villa de Olmedo ante mi Bartolome llorente escribano publico del numero e quantas del lugar de alcazaren por el rey nuestro señor parezçio presente Manuel Marin maestro de hacer organos vecino de la ziudad de Valladolid y dixo que se obligaua e obligo de hacer unos horganos para la yglesia de señor san Pedro del dicho lugar de Alcazaren los quales se obligo de haçer con las condiçiones siguientes Primeramente a de lleuar quatro dyferençias. La primera flautado y cherimbelado cascauelado y lleno que el flautado a de ser de por si que cada punto a de ser no mas de uno y el cherimbelado a de ser de dos en punto de ce sol fa ut y a de entrar y acauar con los mismos caños que el que hiço el dicho manuel marin para la yglesia de señor san Juan de Mojados que son cinco caños con que a de empezar y acauar con seis en todo el lleno y con su pajarilla a de lleuar su secreto de nogal an de ser los fuelles de valdres nueuo largos que duren buen tiempo en su cayda y la madera de los dichos fuelles a de ser nueua y alargando el secreto donde estan sus varytas [?] De box y sus guarda poluos de madera nueua enpernados con sus lienços de angeo con su llaue de suerte que no se [pue]dan tañer sin abrir la llaue / los fuelles an de estar çerrados que no se vean/ donde estan las teclas an de estar con su tabla que se quite y ponga para cerrarlas con llaue / a de lleuar su caja de nogal de otra madera tal que contente / de suerte que el dicho organo a de andar muy bueno y bien acauado y a contento de personas que lo entiendan que todo el dicho horgano a de uenir acauado en toda perfeçion de la suerte e manera que el de la dicha yglesia de san Juan de Mojados con las quales dichas

condiciones el dicho Manuel Marin se a de obligar y se obliga a dar acauado el dicho horgano puesto y asentado en la yglesia de señor San Pedro de este dicho lugar de Alcazaren para el dia de pasqua de Espiritu Santo primera que vendra del año benidero de mil y seisçientos quatro años y con condiçion que la feligresia a de enviar un carro en que se traiga de la çidad de Valladolid y se le a de dar al dicho Manuel Marin por dar acauado el dicho horgano en la forma e manera dicha de toda costa çiento y veinte y quatro ducados que balen mil y tresçientos y sesenta y quatro reales pagados en esta manera para el dia de San Miguel de setiembre deste presente año quatroçientos Reales con que se a de comenzar luego el dicho horgano y la resta a cumplimiento de los dichos çiento y veinte y quatro ducados la mitad el dia que diere acauado de asentar el dicho organo en la dicha yglesia y la otra mitad para el dia de san miguel del año venidero de mill y seis çientos y quatro años de lo que a de haçer la feligresia escriptura de se lo pagar y el dicho Manuel Marin y su mujer an de açer obligaçion de dar acauado el dicho organo en toda perfeçion con las condiçiones arriua declaradas para el dicho dia de pasqua del espiritu santo del dicho año de seis çientos y quatro y que no lo cumpliendo consienten que la feligresia y mayordomo de la dicha yglesia de señor San Pedro del dicho lugar de Alcazaren puedan buscar personas a su costa le hagan y por lo que les costare le puedan executar compeler Deuda liquidación obligaçion quarintiçia de plaço pasado e para el cumplimiento de todo lo que dicho es, obligo su persona e bienes auidos e por auer y dio poder a todas las justiçias e jueces competentes... En testimonio de lo qual lo otorgue ansy ante Bartolome Llorente escribano publico del numero y conzejo del dho lugar de Alcazaren por el Rey nuestro señor testigos yuso escritos que fue fecha y otorgada en el dicho lugar de Alcazaren a onze dias del mes de setiembre de mill y seisçientos i tres años a lo qual fueron presentes por testigos [...] Antonio de Ribera y bernardo garzia y Rodrigo de Roxas vecinos estantes en el dicho lugar de Alcazaren y el dicho otorgante que doi fee conozco lo firmo de su nombre Manuel Marín Ante mi Bartolome Llorente

Documento 2

AGDV Alcazarén, San Pedro. Libro de fábrica 1648-1674; Libro de fábrica 1675-1702 y Libro de fábrica 1703-1736

1663, s.f. 'Gasto del organo'

"Mas da por descargo quince reales que gasto con un organista que vino de Medina del Campo a tratar de adreçar el organo que balen quinientos y diez maravedis."

1665, s.f. 'Organo'

"Mas da por descargo ciento y treinta Reales que se gasto en el adreço del organo, los ciento que se dio a Fray Pedro de S. Andry y los treinta que se gasto en traer el organo y asentarle en la trivuna que se valen cuatro mil cuatro cientos y veinte maravedis."

'Gasto del organo'

" Mas da por descargo veinte y dos reales y medio que dixo avia gastado en la colazion con los que ayudaron asentar el organo y de madera y oficiales para açer los pies"

1674 'Organo'

"Mas da en data ciento y nueve Reales que tubo de costa el adrezar el organo de dicha Iglesia"

1676, f. 151 [Inventario] 'organo'

- "Mas un organo que esta en el coro grande con todo lo necesario para su ministerio"
 1700, f. 123 'adereço del organo'
 "mas se le pasa en quenta treinta y tres reales de adereçar el organo y siete Reales y medio que costaron dos baldeses y una libra de cola y linpiarle que todo haçen quarenta Reales y medio"
 1704, f.9v 'componer el organo'
 "mas se le pasa en quenta veinte y siete reales y medio que costo el componer el organo en baldeses cola y lo que se dio al que le compuso"
 1706, f. 17 'organo'
 "Mas treintta y dos Reales para Acauar de pagar el maestro que compuso el organo"
 1714, s.f. 'organo'
 "Mas da y se le pasan en data zinquenta y zinco reales de vellon lo mismo que tubo de costa el componer y afinar el organo"
 1716 [Inventario (al final del libro)] 'Organo'
 "Mas un organo grande que tiene dicha Yglesia"
 1724, s.f. 'organo'
 "da y se le pasa en data mil ziento y zinquenta y zinco reales la mesma cantidad que tubo de costa la conpostura del organo de dicha yglesia y añadir el rexistro de Corneta porque aunque inportaba mil ziento y setenta reales se baxan los quinze que dio el sacristan de limosna y se le pasa en data"
 1731, s.f. 'Organo'
 "Da y se le pasa en datta ziento y veinte y zinco reales la misma cantidad que tubo de costa la compostura de el organo de la dicha Yglesia consto de rezibo dado por Basilio Martinez de Rozas organista y vezino del lugar de Rapariegos"

Contexto

- 1648, s.f. 'Organo'
 "Mas beinte y seis reales del valor de dos fanegas de trigo que se dan de salario a Juan de Velasco por tocar el organo."
 1691, f. 79v 'tocar el organo'
 "mas se le passa en quenta quarenta y quatro reles que pago al sacristan de san pedro por tocar el organo"

Documento 3

AHPV, Protocolos, 4047, f. 128-129

'escritura de fianza

Julio 15 Balentin Ballesteros a la yglesia de Alcazaren'

"Sepase por esta publica escritura de obligacion y fianza como nos Balentin Ballesteros de oficio organero, como principal y Javiera Jimenez viuda, y Nicolas de las Mulas, todos tres vezinos de esta ciudad y nosotros los dos ultimos como sus fiadores decimos que yo dicho Balentin tengo tratado con Dn Narciso Sanz presbitero cura Parroco de la de San Pedro de la Villa de Alcazaren obispado de la ciud de Segobia, el que me aya de dar la obra de organo de dicha parroquial, vajo de las calidades y condiciones puestas para dicho fin a cuyo efecto y

que pueda llegar el caso de que se acaue de perfeccionar el trato y se me conceda el que ejecute la nominada obra siendo preciso otorgar la correspondiente escritura de obligacion y fianza poniendolo en ejecucion por la presente otorgo yo dicho Balentin Ballesteros a que dada que me sea la nominada obra de organo segun las condiciones y tratados me obligo con mi persona y vienes a ejecutar aquella segun arte y dichas condiciones para el tiempo capitulado y no lo haciendo quiero y consiento se me pueda apremiar a su cumplimiento en virtud de esta escritura como guarentijia y llana obligacion y tambien me obligo a sanear qualquiera quiebra que acaesciese por mi culpa en la nominada obra, ya sea por la mala construccion o yndiferencia de materiales de modo que la he de entregar segun dichas condiciones y a satisfaccion de maestro yntelijente, a todo lo qual se me a de poder compeler y apremiar y por su ymporte liquidado que sea despachar ejecucion contra mi y mis bienes a las partes villas y lugares donde residiere y morare y tubiere vienes y hacienda raiz ymbiando persona a mi costa con el salario de quatrocientos mrs en cada un dia de los que se ocupare contando los de yda y vuelta a razon de ocho leguas por dia, sobre que renuncio la ley praematica y autos [...]: y para mejor cumplir con lo referido doy por mis fiadores a la referida d^a Javiera Jimenez mi madre y Nicolas de las Mulas y estando nos los referidos presentes nos obligamos respectivamente juntos y de mancomun a boz de uno y cada uno de nos por si y por el todo ynsolidun y con renunciacion que hazemos de las leyes de la mancomunidad segun y como en ellas se contiene con nuestra persona y vienes muebles y raizes presente y futuros a que el predicho Balentin Ballesteros guardara y cumplira todo lo que lleba ofrecido en esta escritura y lo demas que tratase sobre el ajuste de la nominada obra y condiciones que para ella estan puestas y se pongan nuevante y quando no lo hiziese lo haremos y cumpliremos nos los otorgantes como sus fiadores y principales pagadores que nos constituimos haciendo para ello como hacemos de deuda y fecho ajeno nuestro propio [...]: Y todos tres principal y fiadores nos obligamos a la guarda y cumplimiento de esta escritura y a el ajuste y convenio que en su virtud se haga, que esta y aquel a de ser executibo y adetener la misma fuerza y vigor que si aquí fuera espresado: y para todo ello damos poder a las xusticias y juezes [...]: Y asi lo otorgamos por firme en esta ciudad de Valladolid a quinze de Julio de mill setezyentos ochenta, siendo teatigos Manuel Barcenilla, Antonio Garcia Nestarez y Santiago Hernando vezinos de ella y los otorgantes a quien yo dicho escribano doy fee conozco firmaron los que supieron y por la que dijo no saber lo hizo a su ruego uno de dichos testigos.

Balentin Ballesteros testigo Santiago Hernando Nicolas de las Mulas Nieto
 Ante mi Jph Pasqual Yllana

Documento 4

AGDV, Alcazarén, San Pedro. Libro de fábrica 1736-1757 y 1757-1802. Libro becerro. Caja 16 y 17 de “Documentos varios” de la iglesia de Santiago y la de San Pedro.

Una amplia selección de los gastos referidos al órgano de V. Ballesteros ya fue recogida por J.C. Brasas Egidio en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, A.P. J. de Olmedo. Las reseñas ofrecidas a continuación han sido revisadas y transcritas a partir del documento original por la autora de este trabajo.

1749, s.f. 'Limpiar el organo'

- "Ytem setenta y tres Reales y ocho maravedis que se gastaron en Valdeses, Cola y Jornales del Maestro, por Componer y limpiar el Organo de la Yglesia"
1779-1781, s.f. 'Archivado'
- "Yt. es data quatro mil quinientos treinta y un reales y doze maravedis que por las anteriores quantas resultavan harchivados en el de la Yglesia yncluso en esta Cantidad Ciento y treinta y un reales y doze maravedis del aumento de las monedas de oro cuia porcion se saco de dicho archivo por su merced dicho señor cura difunto para la paga del organo y otros gastos de Yglesia"
'organo'
- "Lo primero dan en data seis mil nobecientos y veinte reales de Vellon que por seis recibos dados por Dn Valentin Vallesteros de oficio organero vecino de Ziudad de Valladolid consta tener recibidos de mano dicho señor cura difunto en cuenta de los nueve mil y quinientos reales en que esta Concertado el organo para dicha Yglesia"
'Asiento de colaterales'
- "Yt. nueve reales pagados por dicho señor cura difunto a Alonso Caballero oficial del referido Vallesteros por asentar los dos colaterales antiguos de dicha Yglesia"
'Organo'
- "Yt. veinte y cinco reales pagados los diez a Manuel Muñoz, diez a francisco Cano y los cinco restantes a Damian Quinzaños por el porte de haver trahido de Valladolid a dicha Yglesia varios materiales para el organo"
'Sagarbinaga'
- "Yt. es data ochenta reales Vellon pagados por dicho señor cura difunto a Dn Juan de Sagarbinaga Maestro Arquitecto vecino de Salamanca por el reconocimiento y aprobación de la obra de la Nabe de la Yglesia y maza para colocar el organo en ella"
'Arcos del coro alto'
- "[...] que tubieron de coste los Arcos que en dicha Yglesia se yzieron debajo del coro alto para la colocación del organo [...]"
'forrar los fuelles'
- "Yt sesenta y quatro reales que se pagaron a Bartolome de Villa de oficio Ajuarero por la madera y traxo que tubo en labrarla y asentarla para aforrar los fuelles del organo nuevo para su resguardo y mayor permanencia costo de recibo"
'Conducion de organo y Colaterales'
- "Ytt. trescientos sesenta y seis reales que tubo de coste el conducir desde Valladolid a dicha Yglesia el organo nuevo y Retablos Colaterales ..."
'Pagado al organero'
- "Ytt. dos mil seiscientos y ochenta reales que por dos recibos dados por Dn Balentin Ballesteros Vecino de Valladolid de oficio organero Consta pagados por dicho Manzano para completar el ajuste y precio del Organo Nuevo puesto en dicha Yglesia cuyos recibos son dados el uno en onze de Noviembre y el otro en el dia beinte y uno de dicho Mes del año pasado de ochenta y dos"
1781, s.f. 'Gasto de los Aprobantes del organo'
- "Ytt ziento treinta y dos reales y benticinco maravedis que importaron los gastos de comida y bebida que yzieron los Aprobacion del organo nuevo de dicha Yglesia en que se incluyen los Jornales de los Propios que fueron abisarles"
'Derechos de la aprobacion de organo'
- "Ytt. trescientos reales que paso a los aprobantes de dicho organo los zien reales al Padre frai estevan de San Joseph Organista en el Monasterio de la Mejorada y los doscientos reales restantes a Ysidro Gil Maestro Organero Vezino de Zeruillego por la

ocupacion de nueve dias que con los del camino gasto en la rebista y aprobacion de dicha obra"

'menudencias del coro'

"Ytt Catorze reales del coste de media tercia de retina con sus clavetes para el teclado del organo"

1785-1788, s.f. 'Organo'

"Ytt Nobecientos cinquenta y nueve reales pagados a Joachim (sic) Ballesteros por la compostura que hizo en el organo y materiales gastados para su mejor firmeza y solidez consta de recibos"

Libro becerro, de inventario de todas las pertenencias de la iglesia hecho por decreto del obispo de Segovia... (comienza en 1757)

1816, f. 125' 'Organo'

"Yt ochenta rs dados a Fray Francisco del Sacramento por la composicion delos fuelles del organo"

1820, f. 156

"Yt cinco reales a un Maestro errero por dos eses para los fuelles del organo y dos reales de unos chillones para la composicion de estos fuelles"

1830-31, f. 148

"Yt ocho reales pagados a un maestro herrero por componer las llabe afinador y estañar los caños del organo"

"Yt 305 reales de la composicion del organo inclusos 60 reales que se abonaron a Julian Cisneros por ayudar a esta compostura y apeo del organo"

1832 (Caja 16)

"[...] cien reales de vellon [...] en baldeses para los fuelles del organo y en pagar la compostura de este"

1840-41 f. 176 'Badana'

"Siete reales y medio por una badana para componer los fuelles"

Documento 5

AHPV, Protocolos 10154, f. 89-89v

'obligación a la yglesia de pedro crespo el mozo de que desde oy en un año tañera de balde el horgano domyngos y fiestas y bisperas solesnes y a ello se le pueda compeler y si muriere no tenga obligacion'

"En el lugar de alcazaren a treze dias del mes de hebrero de myll seiszientos e beintiocho años ante my diego Lopez escribano real e del numero conzejo del dicho lugar e testigos parezio pressente pedro crespo el mozo becino de este dicho lugar e dixo que por quanto al pressente se a traydo a la yglesia de señor san pedro de este dicho lugar un horgano para zelebrar con el los domyngos e fiestas los ofizios dibinos e no ay al presente quien le toque y el lizenziado Juan Lopez de roxas cura propio de la yglesia de señor san pedro e francisco bermejo mayordomo de la dicha yglesia le an pedido que le toque y asista los domingos e fiestas que quisiere e pudiere le tocar y ayudar a zelebrar los dichos ofizios dibinos para que con mas decenzia se sirba la dicha yglesia en el ynter que ay persona que le toque de obligacion y debiendo ante todas cossas el serbicio de dios y autoridad de la dicha yglesia de

su boluntad lo quiere azer y ansi en la forma que puede e mejor a lugar de derecho de su propia boluntad sin premio ni fuerza ni ynteres alguno se obligaba y obligo con su persona e bienes muebles e rayzes abidos e por aber de que desde oy dia de la fecha de esta en un año tañera de balde sin ynteres nynguno el dicho horgano todos los domyngos e fiestas e bisperas solesnes y pasquas del año sin azer fiesta alguna en nynguna ocassion menos que este falto de salud y teniendo salud se le pueda compeler e no lo aziendo se pueda buscar a su costa quien lo aga porque esto lo aze de su propia bolunta y por que tambien es ynteres suyo propio el tocar el dicho horgano para acabar de aprender mas de lo que sabe en el por ser como es el dicho horgano muy bueno y se declara que muriendo el dicho pedro cresco es bisto [?] espirar esta escriptura si dentro del dicho año muriere el que hubiere de aber la persona que le viniere a tocar se pueda cobrar del dicho pedro cresco e sus bienes con sola esta escriptura sin otro recado Alguno que para esto la aze obligación [...] e para su cumplimiento obligo su persona e bienes muebles e rayzes abidos e por aber [...] ante el presente escribano publico e los yuso escriptos que fueron presentes a lo que dicho es Antonio de Jil Sanz y manuel zarza [...]

Pedro Crespo

Paso ante mi Diego Lopez"

Aldea de San Miguel

*Iglesia de San Miguel Arcángel**

La caja de este órgano, últimos restos que quedaban tras el robo de sus tubos en 1949, fue retirada con ocasión de la restauración de la iglesia (De la Lama 1982, 94-95).

Órganos en la iglesia

A pesar de la antigüedad de la documentación de fábrica (el primer libro de fábrica comienza en 1515), la primera referencia que evidencia que en la iglesia de San Miguel sonaba el órgano corresponde al inventario de 1654 inscrito en el libro de visitas que comienza ese año. En él, se censa un órgano con todos sus caños y aunque los libros anteriores a esta fecha no han reseñado ningún dato relativo al organista o a mantenimiento alguno, es factible pensar que se servían de él desde hacía años. La guía del AHPV de “Pergaminos, mapas y dibujos” hace referencia a un apunte de la traza del coro que ha de hacer Juan de la Torre en 1585; cabría pensar que se encargase la hechura de un órgano una vez estuviera concluido el coro.

El que sí está documentado es el órgano nuevo que en 1679 asienta Pedro Bernardo de Olmedo, organero de Medina del Campo. El Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, basándose en los apuntes de fábrica, fija la autoría, la fecha de construcción en ese año y el precio en ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve maravedís (Brasas 2000, 29), es decir, cinco mil quinientos diez reales.

El documento original del contrato permite conocer los detalles de aquel instrumento. Se emprende la obra cumpliendo un auto de visita en el que se dispone que se fabrique un órgano para mayor decencia del culto divino, órgano que se deberá asentar el día de San Juan de 1679 y por el que se le pagarán cuatro mil seiscientos reales en plazos, el primero en el momento de la escritura y el último una vez instalado el instrumento. El traslado desde el taller en Medina hasta la villa lo costea la fábrica de la iglesia.

Se trata de un órgano de seis palmos en el que los caños de fachada han de ir distribuidos en cinco castillos sonoros y dos mudos en una caja cuyo modelo es la del órgano de Santa María del Castillo de Medina del Campo, obra de Pedro Bernardo igualmente. No es este el único contrato que toma este órgano como modelo: el que formalizó la iglesia de Aldearrubia (Salamanca) en 1674 y el de Aldeaseca (Ávila) en 1680 con este mismo organero señalan, en todo o en detalles, el instrumento de la iglesia medinense como guía (ver Santa María del Castillo, Medina del Campo).

La base sonora es la de un positivo y el reducido número de registros también evidencia las características de un órgano pequeño: la quincena, decinovena y lleno han de ser registros

partidos mientras el flautado mayor y la octava, “para dar mayor profundidad”, han de ser enteros. Según esta concepción, dispone los registros en dos secretos: uno delante, para el flautado y otro para “la diferencia de la parte de atrás”. Los dos fuelles, hechos con costillas de tablilla y forrados, se han de situar dentro de sus cajas (Documento 1). En 1680 se le dan a este organero cien reales en concepto de mejoras y gratificación por la brevedad con que llevó a cabo su trabajo. Una vez concluido, las cuentas del siguiente año recogen los gastos destinados a la pintura del instrumento.

Los libros de fábrica, dada la brevedad de la mayoría de sus apuntes, plantean ciertas incógnitas. En el caso del órgano de Aldea de San Miguel es el hecho, quizás irrelevante pero sí llamativo, de que en el mismo año y fin en que se ha gratificado el trabajo de mejoras a Pedro Bernardo se le han pagado ciento diez reales a otro maestro organero, Antonio Bidarbe, por afinar el órgano. Queda en el aire el interrogante acerca del hecho de que la afinación no corriera a cargo del propio Pedro Bernardo, tal como estipulaba el contrato de órgano nuevo, suscitando con ello la idea de una posible relación de ambos organeros de forma que el constructor delegase la tarea en Bidarbe.

Durante el siglo de servicio de este órgano se puede decir que el mantenimiento para su buen uso tiene bastante regularidad. Además de los imprescindibles arreglos periódicos de fuelles, en 1703 se pagan ciento veinte reales a un organero por revisar y poner caños, arreglo similar al que lleva a cabo en 1727 Fray Gaspar Álvarez, organista dominico, por el que cobra doscientos veinte reales. Aderezos similares y composturas anónimas tienen lugar con una periodicidad que deja ver el esmero de la parroquia por el cuidado del instrumento: en 1731, con un coste de trescientos veintidós reales, se pone a punto; en 1749 se muda dos veces de su sitio, además de hacer la revisión y reposición de caños y más tarde, en 1757 y en 1760 se gastan unos cien reales en sendas composturas.

En 1770 se hace necesario realizar un arreglo de mayor consideración ya que la caída de un rayo ha afectado a la torre y al órgano. Se procede al reconocimiento de su estado y a su reparación, ajustada en seiscientos reales. Esta intervención no estuvo exenta de problemas, reflejados en el primer apunte de 1771 referido al tema; en él se destinan cuarenta reales a diligencias practicadas contra el organero Vicente Martínez para que concluya su trabajo que, en 1774, aún estaba por terminar (Documento 2).

En 1787 un nuevo órgano sustituye al construido por Pedro Bernardo. El Catálogo Monumental incluye, en su apéndice documental un apunte acerca del maestro constructor, el organero vallisoletano Francisco Fernández, y el precio de cinco mil quinientos reales en que se fijó la obra (Brasas 2000, 30). El libro de fábrica amplía esta escueta información con noticias acerca de un pleito al que dio lugar la construcción de este instrumento, pleito del que no hay detalles en la documentación de fábrica aunque se percibe en sus líneas que la controversia no parecía atañer al organero ya que Francisco Fernández recibe en 1789 cien reales de gratificación y por fin, en 1792, acaba de cobrar el resto del importe tras una segunda aprobación. Otro denso documento confirma lo perfilado en el libro de cuentas.

La sección de Curia o provisorato del AGDV custodia el largo litigio fechado en 1789 que enfrentó durante más de dos años al cura y mayordomo en funciones en 1787 con el alcalde y uno de los regidores, como representantes del concejo, en el que se traslucen las tensiones que ambas instituciones mantienen desde hace años en cuanto a los gastos que se derivan de las obras que tienen lugar en la iglesia (López 2016, 1370-1415). El concejo esgrime su derecho inmemorial a intervenir en las decisiones acerca las obras y el control de cuentas; puesto que en esta ocasión no se le ha consultado la pertinencia de sustituir el órgano, su determinación de contradecir la decisión unilateral de los responsables de la parroquia impulsa a alcalde y regidor a impedir que el órgano sea introducido en la iglesia cuando, proveniente en carros desde el taller del organero, se intenta colocarlo en su interior.

A lo largo del dilatado proceso, ambas partes presentan sus argumentos. El concejo acusa a la iglesia de haberse saltado las disposiciones del tribunal eclesiástico pues no hubo valoración previa del estado del viejo instrumento, no hubo más postura que la del organero designado, no se cumplió con el “requisito indispensable remate de la obra” ni “se halla semejante diligencia” ni se encuentra “el otorgamiento de escritura”. También alegan mala práctica al no impedir que algunas personas subieran al coro arrancasen trozos de baldeses y piezas durante buena parte del tiempo en que se estaba a la espera de una valoración técnica por parte de algún organista y organero, presentando testigos de los hechos y afirmando que así se propiciaba destrozos irreversibles que harían forzosa la sustitución. El desencuentro viene de tiempo atrás; el concejo justificaba su potestad “para celar y mirar por los beneficios... de la misma fábrica e intervenir en todos sus asuntos para por este medio evitar la malversación de sus caudales” y acusaba al cura de “despotismo y libertad que quiere atribuirse... respecto de manejo y gobierno de los efectos de dicha fábrica” (ibídem, 1394). El cura y mayordomo, por su parte, respaldan su decisión en lo deteriorado que se halla el instrumento, ya muy antiguo y afectado por un rayo. Se alude a la reparación que llevó a cabo Vicente Martínez en 1771 pero una estimación que hizo Isidro Gil invalidaba tanto la actuación de Martínez como cualquiera “que en él hiciese cualesquiera maestro no podía servir sin que se hiciese en él una obra que importase cuasi tanto como si se hiciese uno nuevo de la clase de él porque dicho órgano era viejo, requintado y capón, y por lo mismo, con el transcurso del tiempo se ha inutilizado de forma que ya no puede servir”. Con estos informes, cura y mayordomo se deciden a redactar la solicitud de licencia ante el tribunal eclesiástico para la construcción de uno nuevo con fecha de 23 de mayo de 1787, basándola en el ya comentado argumento de la decrepitud en que se halla y en una holgura económica que les permite disponer de caudales en esos momentos como para acometer una obra que oscile entre los cuatro mil quinientos o cinco mil reales. Con esta idea, se conciertan el 3 de julio con Francisco Fernández, quien había entregado la traza el 29 de junio ajustada en seis mil reales pero que días más tarde rebaja a cinco mil quinientos en un escrito en el que solicita le sea adjudicada la obra amparándose en su buen hacer demostrado en los órganos de Villabáñez, el de Santa Clara, el de la Purísima Concepción, hechos que vienen avalados por el dictamen del organista del convento de San Francisco, Fray Manuel Aleson, quien dice

haber reconocido también las trazas que este maestro expuso para el convento de la Trinidad Descalza y el de la parroquia de Santiago de la capital (ibídem, 1378).

En el transcurso del proceso, el maestro también se ve afectado por la disputa de ambas partes de forma que, ya con el instrumento construido y entregado a finales de 1787, se ve en la necesidad de elevar un memorial al tribunal eclesiástico con fecha de 18 de enero de 1788 a causa que se le habían suspendido los pagos acordados. Desde esta instancia se le responde que se ha mandado al cura y al mayordomo que se le reintegre “en el importe de dicho órgano de las cantidades propias de la fábrica, reservando en su poder 600 reales de vellon por via de prenda para asegurar la fijación y asiento de dicho órgano y la responsabilidad de dicho maestro de cualquier quiebra que se advirtiese en él, y que dicha paga fuese y se entendiese sin perjuicio de la determinación definitiva que correspondiese en este expediente” (ibídem, 1372).

Los representantes del concejo llegan a apelar a la Audiencia y Corte Arzobispal de Alcalá de Henares (ibídem, 1410) pero la causa se va inclinando hacia el lado de la parroquia, que tiene un órgano nuevo despiezado, guardado y arruinándose en una dependencia particular desde hace dos años. Así pues, el 30 de junio de 1789 se otorga, por fin, la licencia para colocarlo en el lugar que ha de ocupar. De esta manera, hacia finales de julio se estaban llevando a cabo los trabajos, a 29 de agosto se elegía al organista del convento vallisoletano de San Francisco, Fray Antonio de Castellar, como revisor de la tan aplazada obra de Francisco Fernández y con fecha de 5 de septiembre de ese año el citado perito dictaminaba que el órgano se ajustaba a lo estipulado pero que dado el hecho “poco favorable de haber estado toda su fábrica detenida en un cuarto húmedo mucho tiempo después de hecha” no aseguraba “hasta pasado un año de su asiento si será o no permanente y durable como debía” (ibídem, 1415).

El instrumento se perfila como funcional y sin novedades reseñables. Una vez enunciados los puntos dedicados a la construcción de la caja, que exhibe tres castillos en los que se ubica todo el flautado, del secreto, de los dos fuelles, del teclado y del mecanismo para accionar los registros, pasa a enumerar los registros:

“5ª Condición de cañutería que llevará la referida obra, ha de llevar un flautado violón tapado de madera de pino que cantará en tono de a trece y en tono de Capilla y este registro constará de cuarenta y cinco caños__ 45

6ª Condición Se hará otro registro que Su nombre es octava real y este se ha de colocar en la fachada en los tres castillos de la caja con su tablón para conducirla los aires todo bien forrado de baldes y constará este registro de cuarenta y cinco caños__ 45

7ª Condición Se hará otro registro de docena que costara de __ 45

Otro en quincena que constará de los mismos__ 45

Otro en diez y novena que costara de los mismos __ 45

Mas otro se hará en veinte y docena que constará tres caños por punto con sus aumentaciones donde convengan y costara de __ 135

8ª Condición Se ha de hacer una Corneta inglesa de 5 caños por punto con su secreto y conducciones para su aire y este costara de ciento y veinte caños __ 120

9ª Condición Se ha de hacer tambores y timbales los dos cantaran en delasolre y los otros dos en almirre con sus pisas a los pies de el organista __ 4

10ª Condición Se ha de hacer Clarin y Bajoncillo Clarin de mano derecha y Bajoncillo de mano izquierda que costara de __ 45”

En una de las últimas cláusulas, el maestro hace constar que se le ha de dar el órgano viejo (ibídem, 1377-1378).

En 1793 se pagan, no se menciona a quien, quinientos reales por apear este órgano recién asentado; siendo una compostura tan inmediata a su colocación, quizás fuera el mismo Fernández el que se hiciera responsable. En 1799 se deben gastar otros quinientos reales en su aderezo y gasto del maestro.

La última intervención de que se tiene constancia a través de la documentación disponible es la reparación que en 1834 lleva a cabo Juan Ballesteros por valor de cuatrocientos reales (Documento2).

Contexto musical

Poco hay que decir acerca de los organistas que hicieron sonar estos dos órganos limitando la información a adscribir a un mismo sujeto la función de sacristán y organista, quien cobraba, en 1689, mil setecientos maravedís al año. En la década de 1740 el responsable del doble cargo era José de Vargas.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 6186, f. 624-627

'En 19 de octubre de 1678

Escritura de un organo'

"En la Villa de Medina del campo a diez y nueve dias del mes de octubre del año de mill y seiscientos y setenta y ocho ante mi el escriuano parecieron de la una parte Pedro Vernardo de olmedo maestro de hazer ôrganos vezino desta uilla y de la otra Gregorio Sanz vezino del lugar de aldea de San Miguel jurisdizion de la uilla de portillo y mayordomo de fabrica de la yglesia de San Miguel de dicho lugar y capitularon y se obligaron de guardar y cumplir lo siguiente _____

Que respecto de que por auto de vissita del señor lizenziado Dn Diego de balpuesta âbogado de los Reales consejos canonigo de la colegial desta uilla y bisitador del ôbispado de Valladolid esta mandado se aga un organo en dicha yglessia de los vienes de la fabrica por dicho mayordomo para mayor autoridad y dezencia del culto dibino y le tiene ajustado con el dicho Pedro bernardo de olmedo cumpliendo con lo tratado el dicho Pedro bernardo se obliga de azer un horgano de seis palmos encastillado tono natural de cinco castillos y dos finjidos a la parte de arriba y la caxa en la misma forma que la que esta puesta en el organo de la parrochial de santa Maria del castillo desta uilla en cuya conformidad se a de fabricar el referido con su otaba y su quinçena y su deçinobena y su lleno partido todo menos el flautado mayor por ser el gobierno de todo el horgano y a de llebar la otaba entera natural para que sea profundo con dos fuelles las costillas de tablilla y forrados en sus caxas y dar el ayre â la parte que le correspondiere conforme al assiento del coro y el dicho horgano a de ser en tono natural de capilla conforme oy se estila y a de tener un secreto para el flautado de adelante y otro para la diferencia de la parte de atras con lo demas anejo y perteneciente[.] de buen estaño y la caxa y demas madera de buena y limpia madera y çerrado por detras de alto abajo y los mobimientos de los registros de yerro y la baretas desde el secreto â las teclas de madera y assentado y âfinado en el coro de dicha yglessia de san Miguel en la parte que pareciere mas conveniente â toda costa en la cantidad que se dira excepto que se â de portear desde esta villa al dicho lugar de aldea de san Miguel a costa del dicho mayordomo de fabrica con dos carros que â de traer para este efecto y le començara desde luego y dara âcabado perfectamente conforme arte a esta declarazion de maestros del arte nombrados por cada parte el suyo para el dia de señor san Juan de Junio del año que viene de mill seiscientos y setenta y nueve por todo lo qual se le a de dar por el dicho mayordomo quatro mill y seiscientos reales los mill y treinta reales en contado de que le a de dar carta de pago y por averlos recibido de su mano real mente y con efecto se la da de la dicha cantidad la que hes nezessaria y a su derecho conviene con renunziacion de las leyes de la entrega y su prueba y los tres mill quinientos y setenta reales restantes en dos pagas yguales por mitad a mill y seteçientos y ochenta y cinco reales cada una la primera de dicha cantidad para el dia de Ceniça de dicho año de setenta y nueve y la otra de la misma el dicho dia de san Juan de Junio del que hes para quando â de dar asentado el dicho horgano y si le acabare y assentare antes esse dia se le a de pagar la dicha cantidad y no cumpliendo consiente se pueda buscar

maestro que le aga y por lo que mas costare y lo que ubiere recibido costas y gastos que se siguieren segun declarazion del dicho mayordomo en que lo dijere sin otra probanza quiere ser executado puesto el dinero de la primera paga en esta uilla a costa del dicho mayordomo en poder del dicho Pedro bernardo y la segunda y ultima en dicho lugar donde se le a de entregar el dia que assentare el dicho organo el dicho Gregorio sanz vezino del dicho lugar de aldea de san Miguel por si solo se obliga aziendo como haze de deuda y casso ajeno suio propio sin que sea nezesario azer excursion ni otra delijencia en los vienes de la dicha fabrica que renunçia; de dar y pagar al dicho Pedro Vernardo de olmedo o a quien tenga su poder y derecho los tres mill quinientos y setenta reales que les resta de los quatro mill y seiscientos del balor principal del dicho ôrgano por averle dado en quenta de su fabrica los dichos mill y treinta reales en contado; los mill setecientos y ochenta y cinco reales para el dicho dia de çeniça de dicho año de setenta y nueve que pondra en esta uilla en su poder en Moneda corriente al tiempo de la paga por su quenta y riesgo y los mill setecientos y ochenta y cinco reales restantes que le pagara en dicho lugar el dicho dia de san Juan de Junio de dicho año de setenta y nueve que hes para quando ba obligado a poner y assentar el dicho organo aviendose declarado por dichos maestros que a cumplido con todo lo que dicho es y que a quedado perfectamente acabado; o antes si el suso dicho le acabare y assentare y en aquel mismo dia pena de execucion y costas de la cobranza y assimismo se obliga de conducir el dicho Organo con todo lo dependiente del a su costa desde esta uilla al dicho lugar con dos carros que a de traer para este efecto sin que el dicho Pedro bernardo pague ni laste cosa alguna _

Y no cumpliendo cada parte con lo que a cada uno toca consienten pueda y advenir [?] persona a azerselo cumplir y ejecutar con salario de quinientos maravedis que el omiso pagara a la que fuere o biniere [...] en cada un dia de los que se ocupare assi de yda al dicho lugar como de venida a esta uilla estada y buelta asta la real paga [...] en cuio cumplimiento cada parte por lo que a cada uno toca obligaron sus personas y vienes muebles y rayces avidos y por aber y para su execuzion dieron Poder cumplido a las Justizias y Juezes de su Magestad de quales quiera que sean y especial y señaladamente se sometieron al fuero y su jurisdizion de los señores alcaldes del crimen de la Real audiencia y chanzilleria de la ciudad de Valladolid y ademas el dicho Gregorio Sanz se sometio al fuero y jurisdizion del señor correidor o su lugar theniente desta dicha uilla de Medina del campo [...] y lo otorgaron ansii siendo testigos Dn Diego de Balpuesta Obiedo Dn Pedro de Valpuesta Oviedo y Dn thomas Calderon de Vega Vezinos desta uilla y a los otorgantes a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmaron

Pedro Bernardo

Gregorio Sanz

Pedro de Nava Castillo"

Documento 2

AGDV, Aldea de San Miguel, San Miguel Arcángel. Libro de visitas 1654-1762, Libro de fábrica 1664-1716, Libro de fábrica 1717-1744, Libro de fábrica 1745-1781y Libro de fábrica 1782-1843

Libro de visitas 1654-1762

1654, f. 9 [Inventario] "Un organo con sus caños cabales."

Libro de fábrica 1664-1716

- 1678, f. 60v 'Organo nuevo'
 "Mas ciento, i ochenta, i siete mil trescientos y quarenta maravedis que costo el organo que se hiço nuevo a toda costa, de echura portes asentarle, y echura del coro para el"
- 1680, f. 70 'Pedro bernardo'
 "Pasansele zien Reales por de orden de los beneficiados de la yglesia y vezinos del lugar se dieron a pedro bernardo maestro de azer organos vezino de la uilla de medina del campo que yzo el organo de dicha yglesia por algunas mexoras que en el yzo y por uia de guantes por auerles echo con breuedad"
- 1680, f. 70 'afinar organo'
 "mas se le pasan en data ziento y diez reales a antonio bidarbe maestro de organos por afinar el organo desta yglesia consto de carta de pago"
- 1681 f. 75 'Dorar la custodia i pintar el organo'
 "Mas quinze mill seisçientos y quarenta maravedis que costo dorar la custodia, y organo de maestro y material a toda costa"
- 1703, f. 206 'Organos'
 "Mas çiento y Veinte reales que se gasto en refinar y poner canutos y componer los fuelles"
- 1724, f. 44 'fuelles y hierro'
 "Mas da en data quarenta y un Reales que pago por la compostura de los fuelles = quarenta Reales al maestro: y un Real al herrero por componer los hierros de las entonaderas"
- 1726 f. 59 'Organo'
 "Mas da en data tres reales que costo el componer los fuelles de el organo Consta de memorial"
- 1727, f. 64v 'Organo'
 "Mas da en data y se le reçiue en data Duçientos y veinte Reales que pago a fr. Gaspar Alvarez Religiosso Professo de Nuestro Padre Sto Domingo, y organista por afinar el organo, poner unos cañutos, que faltauan y componer los fuelles"
- 1731, f. 95v 'Organo'
 "Mas se le abona treszientos y Beinte y dos Reales y medio que costo el Refinar el Organo, en manos cañutos fuelles y manos y el gasto que hizo el Maestro Costa de carta de pago"
- 1741 f. 161' 'Componer los fuelles' [12 reales]
- 1749, f. 38v 'Organo'
 "Mas ziento y setenta reales que tubo de costa el refinar el organo poner [...] dos cañones y mudarle dos vezes de su sitio"
- 1757 f. 95 'organo'
 " Mas ziento y dos reales que costo el componer el organo desta Yglesia"
- 1760 f. 111v 'organo'
 "Mas ciento y diez reales de la compostura del organo"
- 1770, s.f. 'Maestros'
 "Mas quarenta y nueve reales que se pagaron a los Maestros que reconocieron en la torre y organo el daño que hizo la zentella"
- 1771 'Organo'
 "Yten settezientos, treinta reales de el costte deel organo, es esta forma, los seisçientos del principal de la scritura, los noventa de el costte de el maestro que vino"

- al reconocimiento, y los quarenta resttantes de la diligenzias paracticadas contra el maestro que le compuso sobre que le arreglo segun la obligazion hecha y ttodo se executo en virtud de lizenzia de su señoria Illustrisima"
- 1774 'Dilignzias'
 "Mas Veinte y tres reales y veinte maravedis que tubieron de costa las Dilignzias que hasta ahora se han practicado para apremiar a Vizente Martinez a que concluia las obra del organo"
- 1777, s.f. 'Organo'
 "Mas treze reales que costaron tres valdeses, y media libra de cola para la compostura del organo"
- 1787, f. 35 y 35v 'Organo'
 "Ytt se reciben en data quatro mill nobezientos reales que por un recibo a francisco fernandez maestro organero vezino de la ciudad de valladolid hizo constar dicho Maurizio Arnanz tenerle pagados a quenta de cinco mill y quinientos en que esta ajustado el organo nuebo que se alla en la Yglesia de este lugar; cuia partida no obstante el pleito pendiente en el tribunal eclessiastico con los jurados de este lugar se adata y abona con arreglo a la probidenzia dada sobre este particular por el señor Provisor en su auto de nuebe de maio prosimo pasado refrendado de Pedro Antonio Sanz Monrroy notario de asiento cuio auto se tiene presente y tengo hecho sauer yo el notario en este dia y acto de quantas a todos los señores que interbienen a la formazion"
 'Conduzion'
 "Ytt setenta y dos reales importe de tres guebras que se ocuparon dos dias a doze reales Guebra para portear y conducir desde la ciudad de valladolid a este pueblo el organo que zita la partida anterior por auerse ajustado bajo desta condizion "
 'equibocaciones'
 "Ytt se abonan a dicho Maurizio ziento sesenta y un reales y diez y ocho maravedis en esta forma setenta y dos reales que a su favor resultan en las quantas que como mayordomo de fabrica se le tomaron en el año de ochenta y seis como se espresa en auto desta visita y los ochenta y nuebe (rs) y diez y ocho maravedis restantes cargados de mas en la partida de granos en el cargo que se le formo en ocho de maio del presente año y se adbierte en dicho auto desta visita"
 'despacho'
 "Ytt onze reales pagados por el mayordomo derechos del despacho para la formazion de esta quenta y abono de partida de organo"
- 1789, f. 44, 44v y 45 'Organero'
 "Yten cien reales de vellon dados de gratificacion a el Maestro organero de orden del señor Provisor consta de rezibo"
 'Pleyto del organo'
 "Yten son Data Mill trescientos sesenta y siete reales de Vellon los mismos que en virtud de auto del señor Probisor y Vicario General deste obispado su fecha treze de Henero del presente año, se mandan avonar a dn Bernabe Gomez Presbitero cura y Beneficiado y a Mauricio Arnanz Mayordomo antezesor conforme resultan de las partidas que comprende la minuta y razon que acompaña a dicho auto y despacho en su virtud librado, costas causadas en el pleyto que han seguido sobre la construcción del organo, y su Asiento en la Yglesia Parroquial de este lugar; y por el señor Alcalde actual Balentin sanz, y citado dn Thomas Diez se expreso que sobre esta paga, se

- querian ynformar; y como que no a provisto[?] esta dicha cantidad no se saca en numero dicha cantidad sino en millar en blanco..."
- 1792, f. 58v 'Dinero satisfecho de resto al organero y de su Aprobazion 2ª'
"Yten son data setezientos quarenta y quatro reales de vellon satisfechos a francisco fernandez Maestro organero resto del ymporte de la construccion del organo y aprobazion segunda como se mando por el señor Provisor y se confirno por la real chanzilleria"
- 1793 'Organista y apear el organo'
"Yten son data Quinientos veinte reales de Vellon satisfechos por apear el organo y los gastos de su manutencion Consta de rezibo"
- 1799, f. 102v 'horgano'
"Yt quinientos reales de vellon que ymporto la compostura del organo de esta yglesia en que entra el gasto que se hizo al maestro que hizo la obra"
- 1834 'obras'
"Cuatrocientos reales pagados a Juan Ballesteros Maestro organero por la compostura del de esta yglesia segun el recibo que presento"

Aldeamayor de San Martín

Iglesia de San Martín

Estado actual

Dentro de una caja de claro estilo barroco, en blanco, sin pintura ni dorado, se conservan seis caños de madera correspondientes al registro de violón, como único material sonoro; el sistema de fuelles está desconectado y también falta el teclado y la reducción en este órgano de la iglesia de San Martín que, al parecer, sonó hasta 1943 (Nieto 2004, 45-48).

Órganos en la iglesia

Casi tan antigua como la propia iglesia es la historia de los órganos que sonaron en ella. A finales del siglo XV se hacía la cabecera del templo y aún en el primer tercio del XVII se hacían las naves (Brasas 2000, 32-34) y ya el primer libro de fábrica, en el inventario de julio de 1549 cita un órgano de fuelles pequeños, adecuados al órgano pequeño que vuelve a citar el de 1565.

El estado de continua obra en el que podría estar la iglesia en aquellos momentos y alguno de los apuntes del libro como el de 1588 en que se pagan ocho reales y medio por una “mesa de asiento” para el órgano, hace pensar que podría tratarse de un instrumento portátil, idóneo para ser utilizado en cualquier espacio.

Durante el siglo XVII se adereza en dos ocasiones siendo la última en 1703 antes de que, por orden del provisor, se trajera en 1716 un órgano nuevo cuyo modelo tampoco debía de ser mayor de un órgano positivo dado el precio de mil sesenta y ocho reales que costó, tal como apunta De la Lama y añadiendo que podría tener tres o cuatro registros (1982, 95).

Este órgano es vendido a la iglesia de Camporredondo en seiscientos reales en 1767 pero ya había sido sustituido en 1758 por otro de mayores dimensiones aunque también modesto por el que se pagó la cantidad de cuatro mil novecientos reales. Las etiquetas de la caja, fabricada por Miguel Sierra, muestran la disposición sonora en once registros de los cuales están ausentes los de lengüeta: la octava y el violón de ambas manos forman la base a la que se añaden los medios registros de mano derecha de flautado de trece y docena y los de mano izquierda de octava tapada, quincena y decinovenia concluyendo con la ventidosena de dos hileras, también de ambas manos (De la Lama 1982, 95-96). El libro de fábrica aporta pequeños detalles del pago, efectuado por la iglesia en su mayor parte, pues costó tres mil trescientos del total, y por algunos particulares y cofradías.

Resultan desconcertantes las anotaciones que, en el mismo folio y pertenecientes todas a las cuentas de 1777, transcurridos menos de veinte años del asiento del órgano nuevo, informan de que se pagaron mil setenta y cinco reales por un órgano nuevo que se había traído por orden del provisor. Poco más abajo, se dice que se pagan mil cuatrocientos diez reales por aparear, componer y añadir registros, a lo que se suman los veinte del reconocimiento del trabajo. Se plantea la posibilidad, aunque no hay documentación que respalde la hipótesis, de que, dado el bajo precio de ese órgano nuevo, la iglesia hubiera comprado un órgano positivo, quizás con fines procesionales, que comparte funciones con el órgano fijo que ya tiene la iglesia.

Las últimas composuras de las que se tiene constancia consisten en un arreglo de fuelles en 1811, la limpieza, reposición de caños y arreglo de fuelles en 1823, una reparación de poca cuantía a cargo de Juan Ballesteros y, por último, una composura en 1843 con la que se cierra la historia documental del mantenimiento de los órganos de Aldeamayor (Documentos).

Contexto musical

No hay referencias al organista o sacristán que se ocupaba de tañer el órgano antes de 1778. A partir de ese año se anotan cuarenta y cuatro ducados de sueldo anual, sueldo que se mantiene hasta 1808, al menos; partir de 1809 es el sacristán el mencionado como encargado de tocar el órgano.

Documentos

Documento 1

AGDV, Aldeamayor de San Martín, San Martín. Libro de fábrica 1549-1589, s.f., Libro de fábrica de 1589-1632, s.f., Libro de fábrica 1633-1717, s.f., Libro de fábrica 1716-1767 y Libro de fábrica 1768-1845.

Las reseñas del tercer libro han sido publicadas en su mayor parte por J.C. Brasas, en Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, A.P.J. de Olmedo. Las del cuarto libro lo han sido en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700039301. La transcripción de la documentación original ha sido realizada por la autora del presente trabajo.

- 1549 'Madera'
"Un horgano de fuelles pequeños."
- 1565 Inventario 'Madera'
"Un horgano en el coro pequeño"
- 1588 "Diez y ocho reales de aderezar los organos."
"Ocho reales y medio de una mesa de asiento para el dicho organo."
- 1589 'Inventario'
"Mas un organo pequeño"

- 1682 'maestro de organo'
"mas dos mill ducientos, i quarenta, i quatro maravedis que dio a el maestro de su trabajo de componer el organo, i gasto que se hizo con el"
- 1703 'organos'
"mas treintta reales que costto de manos de el maestro que compuso el organo Cola y Valdes para el"
- 1716, f. 9 'Organo'
"Mas da en datta mill y sesenta y ocho Reales los mismos que costo el organo que se a traido nuevo para la yglesia en Birtud de horden de el señor provisor"
- 1758, f. 262' 'Organo'
"Mas tres mill y trescientos reales que pago la Yglesia en el coste del organo nuevo que se puso el año de estas quantas que aunque importo quatro mill y novezientos reales lo dieron en esta forma; los ochozientos la Cofradia Del santisimo la de la Cruz la de santa Eufemia la de san Blas; los quinientos Dn Francisco Olmedo Capellan que fue de esta yglesia ochenta francisco Casado, diez y seis Pedro Sanz, y los quatro restantes Antonio Alfonso todos Vezinos deste lugar"
- 1767, f. 369 Cargo 'organos'
"Mas seisientos reales vellon en cuia cantidad fue bendido un organo biejo que tenia esta Yglesia a la de Campo Redondo"
- 1777, f. 62
"Mas da en datta mill y setenta y cinco reales los mismos que costo el organo que se a traido nuevo para la yglesia en birtud de la horden de el señor Provisor"
- 1777, f. 63
"Mas mill quatrocienttos y diez reales que tuvo de costte apear compos[...] y añadir los registros lo que se efectuo en virtud de decreto del Sr Probisor"
'Reconocimto del organo'
"Data veinte reales que se dieron al organista de Tudela por su reconocimiento"
- 1811, f. 286 'Compostura de los fuelles del organo'
"It. es data veinte reales que costo la compostura de los fuelles del organo"
- 1823, f. 342v
"Yt quinientos veinte reales que costo la compostura del organo limpiarle y ponerle algunos caños que le faltaban y componer los fuelles según mas pormenor consta de licencia de los señores gobernadores del obispado"
- 1839, f. 368 'organero'
"Yt sesenta reales pagados a D. Juan Ballesteros por componer el organo consta de recibo"
- 1843, f. 376
"Yt trescientos trece reales de la compostura del organo"

Almenara de Adaja

*Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora**

Órganos en la iglesia

La parroquia de La Asunción contó con la música del órgano para solemnizar el culto en los actos religiosos. La carencia de libros de fábrica anteriores a 1740 hace de este año la fecha obligada de comienzo de la breve crónica del instrumento que, en el bienio de 1740-1741, hacía sonar el sacristán recibiendo por ello ciento diez reales.

El inventario de 1751 lo sitúan en el coro alto y su permanencia lo certifican los de 1760 (f. 279), 1789 (f. 284) y 1791 (f. 290). Lo más destacable del limitado período que abarca la documentación de fábrica (de 1740 a 1817) es la compostura que lleva a cabo Isidro Gil y cuyos gastos se contabilizan en el registro de los años 1759 a 1761. Con el pertinente permiso del tribunal eclesiástico, el maestro repuso caños y limpió los que había, arregló los fuelles y lo afinó.

Tan solo la constante asignación al sacristán por tañerlo es la garantía de que este instrumento cumplía su cometido, al menos, hasta la segunda década del siglo siguiente.

Documentos

AGDV, Almenara de Adaja, Asunción de Nuestra Señora. Libro de fábrica, 1741-1794 y Libro de fábrica, 1792-1817

1740-1741, f. 4v 'Organista'

"Ziento y diez reales que se dan en anbos años al sacristan por tocar el organo"

1751, f. 272v [Inventario]

"Un organo que esta en el coro alto de la yglesia"

1759, f. 100 'Compostura de una vareta del organo'

"Es data un real de conponer una barreta de yerro del organo"

1759-1761, f. 122v-123 'Conpostura de organo'

"Es data seiscientos y sesenta reales que pago a Ysidro Jil vecino de Zervillego maestro organero por afinar y conponer el organo de dicha yglesia, echando en el los caños nezesarios y conponer los fuelles para lo qual ay lizencia del tribunal consto de ajuste libramiento y reziuo"

'Yden'

"Es data ciento y treynta reales del gasto que se hizo en el maestro y su criado en el tiempo que estuvo conponiendo dicho organo consto de libramiento del señor cura"

'Lizencia'

"Es data quatro reales de la lizencia para conponer el organo"

'Estopa'

"Es data real y medio de media bara de estopa para labar los caños de dicho organo"
'Componer rejistros'

"Es data ocho reales de componer y pegar unos rejistros del organo y hazer una llabe para la tribuna"

1772, f. 162 'Vusca de sacristan'

"Mas es data del dicho mayordomo nueve reales de vellon que en dos ocasiones que ha sido preziso buscar sacristan que asista al dicho lugar pues por hauer benido a tanta quiebra no quieren permanecer en el barios sugetos que han benido por sacristanes: por lo qual con ynterbenzion del señor cura y theniente economo se an practicado barias dilixenzias en dicha razon consta de memorial"

f. 167v 'sobre aumento de salario del sachristan'

"Enterado su Merced de que el salario que por la fabrica se da al sachristan es tenue, y que por esto y los cortos emolumentos que pertenezen a la sachristia no se halla sachristan que subsista, asigna su Merced al referido sachristan dos fanegas de trigo en cada un año de las rentas de la fabrica a mas de las que hasta aora se le han dado y de los demas derechos que le estan asignados, cuio aumento empezará a perciuir desde el presente año inclusive y se le satisfaran los mayordomo a quienes se abonará en sus quantas"

Arrabal de Portillo

*Iglesia de San Juan**

La pérdida del órgano de la parroquia de San Juan Bautista data, como muchos de nuestra provincial, del siglo XX. En el momento de recabar información para su catálogo, De la Lama pudo recoger el testimonio de feligreses que recordaban haberlo visto asentado en el coro, del que desapareció en la última restauración de la iglesia (De la Lama 1982, 98).

Órganos en la iglesia

El mismo autor, citando datos publicados por el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, informa de una reparación de cierta envergadura realizada en 1725 por Fray Gaspar Álvarez, natural de Arrabal, que hizo su trabajo de manera generosa sin cobrar por ello y cuyo gasto ascendió a novecientos veintiséis reales y medio (Brasas 2000, 53). Al acudir al libro de fábrica, cuyos registros comienzan en 1705, se obtienen más detalles acerca de esta compostura; también se guarda noticia de dos pequeños arreglos en 1708 y 1713.

El coste de la obra se centró en el de los materiales y su transporte, la mano de obra de algunos obreros y maestros carpinteros así como los frescos ofrecidos a algunos de ellos, sin añadir ningún gasto por la estancia del fraile organero por costearlo los eclesiásticos de la parroquia; algunas limosnas dadas por los parroquianos se reservan para gratificar a Fray Gaspar por su compromiso de terminar la obra sin pedir pago alguno.

Nada se sabe del maestro que lo construyó y el año en que lo asentó. Lo más significativo de la compostura de 1725 es que conllevó una ampliación de sus juegos al añadirle un clarín, una trompeta real, los ecos de la corneta real y unos tambores; se hace un fuelle nuevo, necesario en este órgano con mayores necesidades.

El salto documental en los libros de fábrica obliga a cerrar el recorrido histórico de lo que queda del siglo XVIII incorporando tan solo dos pequeños aderezos en 1747 y 1751 (Documento). Se completa la información que proporciona la exigua documentación con el dato referido al sueldo de sesenta y ocho reales que el organista que lo tañía cobraba en 1726. No se menciona nombre alguno y sólo se conoce el de Juan Arnanz que el Catastro de Ensenada anota como organista en 1752 con un salario de cincuenta ducados anuales (AGS, CE, RG, L659, s.f.).

Información relacionada

*Convento de la Fuensanta**

A un kilómetro de Arrabal se encontraba el convento de la Fuensanta o Fuente Santa que pertenecía a la orden de Agustinos Recoletos y que fue subastado en el proceso de la Desamortización (Brasas 2000, 47). Este convento tuvo un órgano que sirvió de modelo al que Manuel Miguel Sancho, organero avecindado en Peñafiel, asentó en la iglesia de Santa María de los Mártires en Íscar en 1731. Según los términos en que se expresa el contrato de dicha iglesia, puesto que debía hacer el órgano de Íscar “en la conformidad y de la misma forma que esta hecho y ejecuto el del convento de Nuestra Señora de la Fuente Santa”, era este un instrumento con base en un flautado de seis palmos al que se añaden los cinco registros del flautado de docena, quincena, decinovenena, veintidosena y címbala, ambos registros de tres caños por punto y todos ellos en la extensión de un teclado de 45 notas, más un medio registro de corneta de cinco caños por punto que se incrementan en seis contando el registro de tapadillo que se pone para el acompañamiento de la corneta. Además llevaba un clarín de mano derecha, una dulzaina de ambas manos y cuatro timbales, dos en Re y dos en La (Ver Íscar, Santa María). Este instrumento acabará sus días en la parroquia de Valdestillas en donde lo deja colocado Juan Ballesteros, encargado de su desmonte y traslado tras la exclaustación del convento (ver Valdestillas).

Documentos

AGDV Arrabal de Portillo, San Juan. Libro de Fábrica 1705-1751

1708, f. 21 'Organo'

"Mas quarenta reales que costo el componer el organo"

1713-14, f. 47 'horgano'

"Mas da en datta beintte reales y medio que costo componer el tablado de los fuelles un baldes y un madero para ello..."

1725, f. 125-125v 'Organo'

"Mas nobezientos y veinte y seis reales y medio que se an gastado endiferentes adelenttes (sic) y otros gastos que se an echo para la conpostura de organo que actualmente se esta haziendo ; y añadir algunos registros de clarin tronpeta real y ecos de corneta real: tambores y un fuelle nuebo y se gasto en la forma siguiente; ziento y quarenta y un reales de quatro arrobas y siete libras y media de plomo= quatro zientos y onze reales; de tres arrobas y diez y nueve libras y media de estaño tres reales de traerlo de la persona y dos de la caballeria= Onze reales de traer a el Padre que entiende en la conpostura sesenta y dos reales; de diferentes trastos y adelentes menudos tres reales de tachuelas = quatro reales de sobradiles = quinze reales y medio de junte y dos libras de yerro= ocho reales de cola= Dos reales de alambre= Ziento y

treinta y dos reales de treinta y tres obreros maestros puertas ventanitas a quatro reales cada uno= Seis reales que costo el refresco que se dio a las personas que asentaron la madera para el fuelle = Veinte y seis reales y medio de mas madera= Sesenta reales de veinte y quatro valdeses a dos reales y medio cada uno que aunque se an traído treinta el ynporte de los seis ba yncluso en los sesenta y dos notados en esta partida de gastos menudos= ocho reales del refresco que se dio a los maestros puertas ventanitas los dias que se ocuparon = Onze reales de clabos y visagras que se trajeron de Valladolid = Veinte reales que se dieron a el herrero por el herraje que a echo que todo ynporta dicha Cantidad"

'Prebenzion'

"Fraí Gaspar Alvarez religioso de Santo Domingo natural deste Arrabal es quien entiende en la conpostura del organo por cuyo trabajo y ocupazion no se pone partida alguna porque el gasto que a echo en los dias que se a detenido asta aora le an echo los señores eclessiasticos deste dicho Arrabal por devozion y pareze estar en animo de continuarlo en adelante asta que finalize la obra = y aunque por diferentes vezinos se an dado algunas limosnas estas quedan reserbadas para el agasajo que se le a de dar por no querer llebar a la Yglesia por su trabajo maravedis algunos y asi se prebiene"

1747, f. 301 'Componer el organo'

"Mas veinte reales que se dio por componer el organo"

1751, f. 328 'Organo'

"Mas veinte y siete reales de componer el organo y tres reales de un baldes"

1726, f. 130 'Organista'

"Mas sesenta y ocho reales que se dan a el organista por el trabajo de tocar el organo en birtud de mandato de señor Urueta Obispo de la ziudad de Valladolid"

Ataquines

*Iglesia de San Juan Bautista**

Órganos en la iglesia

La memoria de la existencia del órgano de la iglesia de San Juan quedó borrada en un pasado impreciso. El libro de fábrica que lleva las cuentas de la segunda mitad del siglo XVIII muestra algún pequeño jirón, testigo de su historia musical.

El organero José Pérez, vecino de la abulense localidad de Viñegra de Moraña, recibía en 1762 trescientos ochenta y siete reales por componer y afinar el órgano. No es la única intervención de este organero en la provincia; en 1771 realiza una pequeña reparación y afinación en el órgano de Santa María de los Mártires de Íscar, siendo, por entonces, vecino de Arévalo. En 1767 es un organero segoviano vecino de la localidad de Sangarcía, Francisco Martínez, quien afina parte de la tubería y compone los fuelles.

Este aderezo y otro destinado a los fuelles en 1770 son las últimas noticias en torno al órgano en este siglo. A continuación se produce un lapso de más de cincuenta años en la documentación de fábrica de forma que la siguiente información se data en 1859. En marzo de ese año, el cura se dirige al obispo de la diócesis abulense para solicitar que se pueda registrar en las cuentas de fábrica la aplicación de diez reales para cumplimiento de una misa aniversario que Pedro Seco, parroquiano de San Juan, dedica a su esposa, fallecida en diciembre del año anterior. Esta cantidad se irá anotando en el libro hasta completar la cantidad de cuatro mil reales, que el donante ofrece con destino a un órgano. Este instrumento ya debía de estar en la iglesia antes de 1859 pues en la licencia que se concede a la citada solicitud se alude que se exprese en la data “la cantidad satisfecha habida en cuenta las de todos los años anteriores” hasta que se complete la cifra total y ese mismo año se paga el trabajo de un carpintero por hace un enrejado en el lugar donde se halla el órgano.

Así pues, por los apuntes de fábrica, parece que la iglesia de San Juan ha estrenado uno nuevo en la primera mitad del XIX. Sin embargo, la perplejidad surge en una partida de esos diez reales referidos al mencionado aniversario, en cuentas de 1866, al leer que se descuentan los de los años 1864 y 1865 “gravados sobre el armonio” y ya no se vuelve a hacer alusión al órgano excepto en 1877 en que se hace un gasto por “registrar la caja del órgano”. Dos dudas se plantean.: la primera, acerca de si los cuatro mil reales se invirtieron en un órgano o en un armonio y la segunda, acerca de si la caja que se “registra” en 1877 es la del que repararon José Pérez y Francisco Martínez en el XVIII. Es posible que ambas encuentren la respuesta en una anotación de un inventario de 1905 en el que se dice: “Un armonio con asiento para el sacristan, una caja de organo, tres fuelles viejos”

Las entradas del sueldo del organista se repiten a lo largo de todo el libro del XVIII pero no así el nombre de quien ocupaba el cargo; en 1760 cobraba ciento diez reales, cantidad fija hasta el final del libro en 1794. El del siguiente siglo no refleja la función de tañer hasta que en 1913 que dice “Pagado al sacristan organista en concepto de asignacion en los doce meses... 120 [pesetas] 25 [céntimos]” certifica que aún se hacía sonar alguno de los instrumentos de tecla citados.

Documentos

AGDV, Ataquines, San Juan Bautista. Libro de fábrica 1750-1794 y Libro de fábrica 1850-1928.

1760, f. 10v 'Organista'

"Ytten es datta doscientos y veintte reales de vellon los mismos que en ambos años y segun quenttas se dan al sacristan por pulsar el organo"

1762, f. 29v 'Compostura del organo'

"Asimismo se le rescuien en datta trescientos y ochenta y siete reales pagados a Joseph Perez vecino del lugar de Viñegra por el trabajo de afinar el organo de dicha iglesia"

1767, f. 142v 'Compostura de organo'

"Mas es data setenta y cinco reales y diez maravedis del coste de afinar parte del organo y componer los fuelles, consta de reziuo de Francisco Martinez maestro organero vecino de San Garzia"

1770, f. 146 'Fuelles'

"Veynte y cinco rreales de vellon que ha tenido de coste componer los fuelles del organo de dicha iglesia"

1771-72, f. 215V 'Reparos echos en la yglesia'

"...poner dos puertas una para el resguardo del organo y otra para el de los fuelles..."

1859, f. 14v-15 'Decreto del Ylustrisimo Sr Doctor D. Fray Vernardo Blanco y Lorenzo Obispo de esta diocesis'

'En el día de la fecha he recibido una comunicacion de la Secretaria de Camara de S.S.Ylustrisima que a la letra es como sigue=

'Secretaria del obispado de Avila'

"En la solicitud que con fecha 5 del corriente ha dirigido v. a este su Ylustrisimo Sr Obispo sobre que apruebe la carga de un aniversario con limosna de diez reales en cada año, que ha de gravitar sobre los fondos de fabrica de esa yglesia, y el cual se ha de aplicar por el alma de Francisca Llorente esposa que fue de Pedro Seco, mediante a haber donado este a esa referida yglesia un organo con citada carga, S. S. Ylustrisima ha dictado el decreto que literal es como sigue = Avila 9 de Marzo de 1859 = Damos nuestra licencia y facultad al parroco de Ataquines para que en lo sucesivo pueda datarse en cuentas de fabrica de su yglesia del estipendio de diez reales por un aniversario que se dira anualmente hasta el completo de cuatro mil que con destino a un organo da a la misma D. Pedro Seco vecino de dicha villa, descontando ademas del espresado estipendio los derechos que como en otros aniversarios correspondan a la fabrica, y espresando en la partida de data la cantidad satisfecha habida en cuenta las de todos los años anteriores hasta su completa estincion estampese este nuestro

- decreto en el libro de fabrica para que se observe y ejecute, transcribiendole al parroco. Asi lo acuerdo y firma S.S. Ylustrisima el Obispo mi Señor, de que certifico = Fr. Fernando Obispo de Avila = Por mandado de S. S. Y. el Obispo mi Señor = Manuel Antonio Dominguez = Secretario
- Y cumpliendo con lo mandado por S.S. Y. en preinserto decreto lo traslado a V. a los fines que en él indica. Dios guarde a V. muchos años. Avila 11 de Marzo de 1859 = Manuel Antonio Dominguez = Secretario = Sr D. Francisco Estebanez cura parroco de Ataquines. Y en cumplimiento de lo que se me manda le traslado a este libro de cuentas de fabrica de esta yglesia, y lo firmo en Ataquines a catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Francisco Estevanez"
- 'Advertencia'
- "Francisca Llorente fallecio el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. Es coluntad del donante se oiga el aniversario, siendo posible, en el mismo dia o proximos del citado mes de cada año. Estevanez"
- 1859, f. 16v 'Carpintero'
- "Ciento cincuenta reales entregados a Pablo Esteban por toda la obra y materiales para el enrejado donde esta colocado el organo"
- f. 17v 'Aniversario'
- "Yt diez reales limosna del aniversario celebrado segun la intencion del donante del organo debiendo de anotarse esta cantidad mas un cuartillo que por datas corresponde a la yglesia de la cantidad total balor del mismo segun decreto de su Señoria Ylustrisima siendo este el primer descuento a saber = diez reales y cuartillo"
- 1861, f. 23 'Aniversarios'
- "Veinte reales por los años de mil ochocientos sesenta y sesenta y uno por aniversario que se halla grabado el organo segun intencion del donatibo" [Se repite similar texto en 1862 y 1863].
- 1866, f. 30 'Aniversario del armonio'
- "Descontado por los dos aniversarios cantados grabados sobre el armonio segun decreto del excelentisimo señor obispo y son los de los años de mil ochocientos sesenta y cuatro y sesenta y cinco a razon de diez y cuartillo cada año siendo ultimo el sexto año satisfecho ... 20-40"
- 1877, f. 58v 'Organo'
- "Por registrar la caja del organo, treinta reales"
- 1880, f. 60v 'Armonium'
- "Por tres oficios de aniversario cargados a la yglesia por el armonium, treinta reales"
- 1881, f. 61 'Armonium'
- "Lo es diez reales por un oficio de carga que tiene la yglesia a favor de la persona que donó el armonium"
- 1884, f. 67 'Armonium'
- "Por un oficio anual que tiene de carga esta yglesia por donacion del armonium a la misma, y ser tres correspondientes a los dos años anteriores, que no daté y al presente, a razón de diez reales uno 30"
- 1897, f. 84v 'Armonium'
- "Lo es la cantidad de doscientos reales por la compostura del armonium de esta yglesia y arriendo de otro por dos meses, contrato que con D. Segundo Navarro tenia concertado D. Julian de Huerta (q.e.p.d.) segun recibo n° 7"

Barcial de la Loma

*Iglesia de San Pelayo**

Órganos en la iglesia

A mediados del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada menciona las dos parroquias que había en Barcial; un siglo más tarde, el Diccionario de Pascual Madoz habla de la parroquia de San Pelayo y de las ruinas de la de San Miguel, que entonces servía de cementerio ([1852] 1984, 8: 37).

El único libro de fábrica que conserva la de San Pelayo documenta la existencia del órgano a partir de un aderezo que se efectúa en 1566. La crónica de este instrumento y de su posible sucesor queda sumida en las tinieblas a las que condena la desaparición de los libros de fábrica.

Efectivamente, ese año de 1566 se pagaban tres ducados y medio a quien aderezó el órgano pero también se manda aderezar el monacordio que figura en el inventario de ese año y que se utilizaba para el aprendizaje de tañer tecla. La siguiente reparación se realiza en 1576 y al año siguiente lo compone Diego de Soto, vecino de Paredes de Nava, presente también en 1578 en cumplimiento de su compromiso anual de acudir “a recorrer los dichos órganos”. La atención al mantenimiento de los órganos es constante observándose una periodicidad casi bianual de aderezos y afinaciones: en 1581, una limpieza y un pequeño aderezo a cargo de Dionisio de Jaris, en 1583, de nuevo Diego de Soto acude a “refinar” el instrumento, volviendo al cabo de dos años para hacer la revisión periódica; en 1588 es un “organista” de Valladolid el encargado del aderezo del órgano.

Sin embargo, toda esta constancia parece desvanecerse a finales de siglo, de tal manera que, desde un pequeño arreglo que tiene lugar en 1592, las noticias posteriores se refieren solamente al organista, Alonso Moro. En algún momento impreciso, una anotación marginal da cuenta de la venta del monacordio y desde 1638 desaparece toda alusión al órgano.

Documentos

AGDV, Barcial de la Loma, San Pelayo. Libro de fábrica 1564-1672

1566, f. 24

"Mas pague al que adereço los organos tres ducados y medio"

f. 31 [Inventario]

"Un monacordio el qual es de la Yglesia mando el señor arcediano que se adereze para que aprendan los beneficiados a taner y se adereze a costa de la Yglesia la mytad y la otra mytad pague el cura molero y le tenga en su poder y de cuenta del cuando se le pida y si se dañare por su culpa se obligo a pagar por el [...] y firmolo"

[Al margen, añadido posteriormente] 'que se venda'

f. 42v

"Item una obra que se hizo a los organos y se cerraron de tabla alrededor costo la tabla seis reales"

1574, f. 105v 'Adereço de calderon y llabe de los horganos'

"En el dicho año se adreço un calderon de la dicha Iglesia y se compro una llabe para los horganos"

1575, f. 110v [Inventario]

"Mas un manucordio que esta en casa del cura."

"Mas unos organos con su caja de madera."

f. 119 [Visita del arcipreste] 'Compras y necesidades' 'Organo'

"Ytem mando que el organo desta Yglesia que esta desconcertado se torne luego a concertar. Y a amañar de manera que se pueda con el tañer."

1576, f. 126 'Adereço de organos'

"Item que dio de [?] los dio Francisco Rodriguez mayordomo al presente de la dicha Iglesia al que adrezo los organos della y con madera y el trabajo de Diego Perez carpintero tres myll e quinientos e setenta maravedis"

1577, f. 129v 'Adreço de organos'

"Item el dicho año se adrezaron los organos de la dicha Yglesia porque se mando ansi en la bisita pasada adrezolos Diego de Soto vecino de Paredes diosele por en cuenta de pago del dicho adrezo y en aparejos y cosas que para ello fueron menester como consto de por asiento cincuenta y tres reales que valen mil e ochocientos e dos maravedis"

1578, f. 157v 'Adreço de organo salario e otras cosas'

"Item que pago a Diego de Soto organista vecino de Paredes tres myll e noveçientos e nobenta e çinco maravedis por adreçar en el dicho año los organos de la dicha Yglesia e por el salario de cada un año de venir a recorrer los dichos organos e por adreçar el monacordio della consto por resconocimiento del suso dicho"

1579, f. 161v 'afinar el horgano'

"Ytem se dio en el dicho año a un organista por limpiar e afynar el organo veinte e quatro Reales."

1581, f. 190 'organos'

"mas llebo el organista de [?] por limpiar los organos de la dicha yglesia quinze reales mostro conoçimiento dellos"

- 'adreço de organos'
 "Ytem se dio a deonisio de Jaris vecino de baldis^a [?] por adrezo de los organos de la dicha yglesia siete reales"
- 1583, f. 199v 'organista'
 "Que dio en el dicho año a Diego de Soto organista vecino de Paredes por que vino a refinar el organo de la dicha Iglesia quinze reales"
- 1585, f. 204 'organista'
 "que dio en el dicho año a Diego de Soto organista por benir a ber e bisitar...[final de página deteriorada]"
 f. 209 'organista'
 "que dio en el dicho año a Diego de Soto organista por benir a ber e bisitar los organos de la dicha yglesia catorce reales"
- 1588, f. 237 'Adreço de organo'
 "en diez y seis de diciembre del dicho año se adrezo el organo de la dicha yglesia por un organista de Valladolid costo diez y seis reales."
 f. 257 "Otro si unos organos en el coro"
 "Otro si un monacordio que esta en casa del cura"
- 1592, f. 269 'Adrezo de horganos'
 "Que se dio a un horganista que en el dicho año adrezo los horganos de la dicha Iglesia quatro reales."
- 1599, f. 325v 'Adreço de puerta de horganos'
 "Que adreço la puerta de los organos [...] tres reales"
- 1623, f. 465v 'organista'
 "Item a Alonso Moro organista carga y media de trigo"
- 1624, f. 471v 'organista'
 "Item que dio del salario al organista carga y media de trigo que descargada a como le va cargado suman dos mill y quarenta maravedis"
- 1625, f. 476v 'de tocar el horgano'
 "Mas carga y media de trigo que pago a Alonso Moro por tocar el horgano de la dicha Iglesia "
- 1626, f. 481 'organista'
 "Mas quarenta reales y medio que pago al organista de lo que toco pagar a la dicha Yglesia"
- 1638, f. 538 'tamborino'
 "Mas de tocar el dia del Corpus dias del santo Cristo y dia de San Pelayo a Pedro mazias quinientos e quarenta y quatro maravedis"

Becilla de Valderaduey

Iglesia de Santa María

Estado actual

Aunque hace casi medio siglo que el órgano de Santa María de Becilla no suena, se encuentra completo y en buen estado con la salvedad de que parte de la tubería se encuentra fuera de su lugar y repartida por el coro (Nieto 2004, 58).

Órganos en la iglesia

La revisión de los libros de fábrica de esta parroquia (con inicio en 1639) evidencia que el único órgano que parece haber tenido la iglesia de Santa María es el que hoy se puede ver construido por Marcial Rodríguez en 1882, tal como comunica la inscripción que guarda el secreto.

Este maestro dispuso para este instrumento, en una extensión de un teclado de octava tendida, registros de flautado, octava, quincena y lleno de tres hileras en ambas manos; docena, tapadillo y bajoncillo como registros de mano izquierda y una flauta ancha tapada y otra abierta además del clarín y clarín de ecos como medios registros de mano derecha, estos últimos accionados por medio de dos rodilleras. A los pies del tañedor salen once botones para hacer sonar las contras y el Ruiseñor o Pájaro (De la Lama 1982, 98-99).

Para costear el nuevo órgano la iglesia abre una suscripción para recaudar dinero a favor de la obra; de esta manera, el cargo del año 1882 inscribe sesenta pesetas con las que la feligresía contribuyó al coste de las dos mil quinientas pesetas que importó este órgano y a las trescientas setenta y cinco que costó la tribuna que hubo que habilitar en el coro para asentar el instrumento, que se pinta en 1884 (Documentos).

Contexto musical

De los organistas que hicieron sonar este órgano sólo queda noticia anotada de Blas Ortega, que sirve desde 1883 hasta 1888 con un sueldo de ciento veinticinco pesetas anuales.

Documentos

Documento 1

AGDV, Becilla de Valderaduey, Santa María. Libro de fábrica 1845-1901 (s.f.)

- 1882 [Cargo]
"Setenta pesetas recaudadas en la inscripción que se abrió ó formó a favor del órgano de la Parroquia"
[Data] "Dos mil quinientas pesetas importe ó valor del órgano tomado para la Yglesia.... 2500"
"Trescientas setenta y cinco pesetas imprte de la tribuna ó coro habilitado para el órgano"
- 1883 "Son data ciento veinticinco pesetas abonadas al organista Blas Ortega por el año de 1883"
- 1884 "Por pintar el coro, órgano y puertas de la Yglesia 87'50 [pesetas]"

Benafarces

*Iglesia de la Asunción de Santa María**

Ángel de la Lama, citando el libro de Juan José Martín González “Inventario Artístico de Valladolid y su provincia”, informa de que en 1970 aún se conservaba la caja de un órgano barroco del XVIII, caja que desapareció en 1974 (1982, 101)

Desafortunadamente, los libros de fábrica conservados, de los siglos XVIII (1721-1827) y XIX (1851-1876), no proporcionan ninguna noticia acerca del órgano o sus tañedores. Es muy posible que la ausencia de información sea indicativo de que se tratase de un instrumento de algún convento, adjudicado después de alguno de los procesos de desamortización ocurridos en el siglo XIX. En muchos casos, la llegada y colocación en la iglesia no dejaba rastros en las anotaciones de fábrica.

Bercero

Iglesia de Santa María y Santiago

Estado actual

Hace muchos años ya que el órgano de Santa María no suena. Aunque su estado de conservación es regular, su mayor deterioro se aprecia en el teclado, en el que faltan teclas y en la pérdida del setenta por ciento de sus tubos (Nieto 2004, 69), ausencias que ya había reseñado De la Lama en su visita (1982, 104)

Órganos en la iglesia

Bercero tuvo dos iglesias y en las dos el culto fue servido y acompañado por la música del órgano si bien en época tardía en ambas, como muestra el resultado del examen de sus libros de fábrica y de visita, que sólo incluyen anotaciones relativas a este instrumento a partir de finales del siglo XVIII.

Efectivamente, desde el primer libro de fábrica cuyo comienzo data de 1529 hasta el final del tercero en 1741 no hay ningún apunte de índole musical en ninguna de las dos iglesias pues la documentación es común a las dos parroquias. La primera noticia se encuentra en un mandato de la visita de 1788 en la que dispone que se haga un órgano para realce de las funciones religiosas. No especifica para cuál de las dos iglesias será necesario buscar maestro que dé traza y coste de la obra; la documentación, que es poco precisa por referirse a ambas parroquias, contribuye a sembrar ciertas dudas, como se puede apreciar a continuación.

En cuentas de 1792 se anotan siete mil veinticuatro reales pagados al constructor del órgano, gastos de conducción desde el taller del maestro y de hacer el balconcillo (Ara y Parrado 1994, 19 y 29) donde será colocado, además de trescientos noventa y dos pagados al organista que acudió a dar el visto bueno a la obra, así como a examinar a los pretendientes al puesto de organista; una vez en el cargo, empezará a cobrar doscientos cuarenta y siete reales de los seiscientos que se le señalan como sueldo anual. Así pues, este instrumento estaba ya listo para cumplir con el oficio religioso.

El contrato más cercano a estas fechas referido a un órgano en Bercero es el que firma Antonio Ruiz Martínez el 24 de marzo de 1792 en el que se compromete a construir un órgano nuevo “para la iglesia de Bercero” en precio de doce mil reales y que dará concluido y asentado el último día del mes de diciembre. Este concierto se firma una vez el cabildo de las dos iglesias ha examinado los proyectos entregados por los maestros concurrentes entre los

que figura el propuesto por Ruiz Martínez el día 10 de marzo, que queda finalmente aceptado planteando la siguiente traza:

Se ha de hacer una caja nueva provista de todo lo necesario para el asentamiento de los caños, la conducción del aire y la mecánica de reducción del teclado, de cuarenta y cinco notas, y la del accionamiento de los registros, el secreto con válvulas de chapas de latón y no con tetillas, un gran fuelle con su máquina de fuelles pequeños accionados por un manubrio y con su seña y contraseña para controlar sin golpe el llenado y vaciado del fuelle.

En esta caja dispone los siguientes registros de ambas manos: flautado de trece, octava, docena, quincena, decisetena, decinovenena, lleno en ventidosena de cuatro caños por punto con sus reiteraciones, así como una trompeta real, entre los de lengüeta. Como medio registro de mano derecha coloca una corneta de seis caños por punto detallando su composición en flautado, octava, docena, quincena, decisetena y decinovenena; también de mano derecha dispone en la lengüetería un clarín y un clarinete y en la izquierda, dos medios registros de bajoncillo y violeta. Advierte que deja espacio para la flauta y la corneta de ecos, como posibilidad futura.

Finaliza el documento ofreciendo como fianza de cumplimiento del contrato su hacienda y casa en Torquemada; sin embargo, la conducción del órgano no se hace desde esta villa sino desde la de La Seca, donde se encuentra en esos momentos trabajando en la ampliación del órgano de la iglesia de esa localidad y donde parece que va a fabricar el de Bercero (Documento 2).

Hasta aquí, todo marcha según lo estipulado: el maestro que entrega su propuesta y las condiciones para ejecutar la obra, la cual es revisada, y abonado lo que se le debe en 1792, una vez concluida; sin embargo, tanto las cuentas como el secreto del órgano de Santa María plantean más de una incógnita. Si bien en las cuentas de 1792 anotan los siete mil veinticuatro reales citados pagados “al constructor del órgano” sin precisar quién pudiera ser, junto con los gastos de revisión y traslado, las de 1793 no dejan lugar a dudas acerca del receptor del dinero por la autoría del órgano pues se pagan diez mil quinientos reales a Francisco Fernández “por el que tenía pactado construir para las iglesias del lugar”. De nuevo, vuelven a incluirse apuntes de revisión de la obra, como los ciento sesenta reales a Fray Antonio Sánchez del Castellar (inscrito como Cantellar), organista del convento de San Francisco de Valladolid por tal tarea, apuntes de construcción de un balcón para el órgano y otros referentes al transporte del mismo (Documento 1).

La expresión “para las iglesias de este lugar”, anotada en la remuneración a Francisco Fernández, es la más desconcertante ya que, como se ve en entradas de gastos del año 1792, una de las parroquias ya tiene su instrumento e incluso su organista asignado. Puesto que el órgano que aún subsiste lleva patente la firma de Francisco Fernández: “Esta obra la hizo Dn Fran[cis]co Fernández, Maestro organero vezino de Vall[adolid] para onrra y gloria de Dios y de su Madre S[an]tissima, siendo cura Dn Diego Peláez y comisionado Sn Antonio de

[ilegible] en el año de mil setezientos noventa y tres = para bien sea=” (De la Lama 1982, 101). Pero también es evidente que hay un contrato hecho por Antonio Ruiz Martínez para un órgano en Bercero y unos gastos anteriores cuyo perceptor sería este segundo maestro, se podría pensar que el órgano de Ruiz Martínez podría haber estado destinado a la desaparecida iglesia de Santiago. No obstante, en la anotación de los siete mil veinticuatro reales (el primer pago mencionado) se dice que en la cantidad se incluye una cantidad de tablas y clavos para forrar los fuelles del de Santiago, con lo que se ha de entender que esta parroquia ya tiene el suyo.

Anotaciones posteriores afirman claramente la existencia de un órgano en cada parroquia, como la referida al gasto de tres mil doscientos reales en 1802 “de la compostura de los dos órganos” o los reparos y afinaciones de 1824 “en los órganos de las dos iglesias”. Una extensa nota de 1796 acerca de la necesidad de buscar un organista para no exponerse “a que los órganos en que acaba de expender tan crecida porción de reales” se deterioren debido a la poca habilidad del que ejerce como tal.

El cargo del año 1857 recoge el ingreso de cuatro mil reales por la venta del órgano de Santiago a la iglesia de Zaratán, precio en que fue tasado por Juan Ballesteros, atendiendo a su estado de deterioro; la licencia de compra-venta para las iglesias de ambas villas ya se había concedido anteriormente aunque la operación no se había llevado a cabo. En la anotación hay dos puntos que llaman la atención: por un lado, se refieren a este órgano como “el órgano pequeño” de la iglesia de Santiago, cuando el órgano construido por Ruiz Martínez era equivalente en registros al que se conserva de Francisco Fernández y, por otro lado, sorprende “su estado de deterioro” en un plazo de menos de setenta años desde su construcción; resulta factible pensar que la reparación de fuelles incluida en los siete mil y pico reales fuera destinada a un órgano menor ya existente, no reflejado en la documentación anterior. Si el órgano que permanece en la iglesia de San Pedro de Zaratán es el que compraran a la iglesia de Santiago, efectivamente es un órgano pequeño de siete juegos (De la Lama 1982, 477).

En cuanto al mantenimiento de los órganos, los aderezos y afinaciones solían ir parejos y pocas veces se precisa qué atención recibe cada uno de ellos excepto en 1824 en que se precisa que se compren pieles para el de Santiago; el apeo y reparación, por valor de cuatrocientos cuarenta reales, que realiza Juan Ballesteros entre 1837 y 1838 es muy probable que se refiriese al de Santa María así como el que lleva a cabo en 1856, ya sin duda alguna. El último aderezo reseñable que se puede consignar lo hace Manuel Villaverde en 1886 (Documento3).

Contexto musical

Al que tañe el órgano se le llama organista pero algunas veces la persona encargada de hacer sonar el instrumento no parece llegar a merecer tal nombre. Es el caso de las iglesias de Bercero, atendidas ambas por la misma persona.

Cuando el 1793 se abona el “situado de organista”, se dice que se pagan seiscientos reales “al que mueve las teclas del órgano de estas iglesias sin ninguna inteligencia” dando a entender con ello que no es experto en la actividad ni profesional de ello. Apunte similar se anota en 1794 y en 1795, último año en que se paga “al que se llama organista”. La visita de ese mismo año pone fin a la situación. Considerando que el sacristán es poco hábil, falto de vista y provoca la irrisión de los fieles cuando acompaña a los beneficiados, además de temer que su impericia eche a perder los órganos, el provisor manda que se busque un nuevo organista capaz de cumplir con el servicio musical.

Una providencia apuntada en 1796 insta a que se cumpla dicho mandato sin dilación proporcionando al que ocupe el cargo un sueldo adecuado que puede incrementarse, de acuerdo con el concejo, con la plaza de maestro de primeras letras y alguna otra remuneración pública (Documento 1).

Hasta 1818 no se menciona ningún nombre del titular de la plaza pues en años anteriores se limitan a reseñar los seiscientos reales del sueldo del organista. En ese año pasan por Bercero Agustín Matía y Genaro Gil, uno permanece ocho meses y el otro, sólo los meses de noviembre y diciembre y, tras unos años sin mención de titular, en 1839 entra a servir como sacristán y organista, al menos hasta 1842, Fray Mauricio Ballesteros. Entre 1852 y 1868 es Ángel Rodríguez el que cumple las dos funciones por las que tiene asignados mil doscientos ochenta reales (Documento 3).

Documentos

Documento 1

AGDV, Bercero, Santa María y Santiago. Libro de visitas 1657-1816 y Libro de Fábrica, 1754-1796 (s.f.)

Alguno de los datos ha sido reseñado muy sucintamente por Ara Gil y Parrado del Olmo en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo partido de Tordesillas (1994).

Visita de 1788:

"Que se haga en ella un horgano correspondiente y para el maior culto en las funciones valiendose de Maestro Yntelijente quien haga la traza Condiciones y abance de su coste y para uno y otro se concede la licencia necesaria a el cura y Maiordomo lo que sea tambien con interbencion de los Beneficiados, y para los gastos menudos y aseo de la Yglesia... "

1792 'organo'

"Yd siete mill y veinte y quatro reales de vellon que en virtud de tres libranzas y recibos del constructor del organo satisfizo a este por el ajuste de su obra en que se yncluieron varias tablas y clabos para forrar los fuelles del de Santiago para lo que presentaron lizenzia de Su Ylustrisima"

'reconozimiento del'

- "Abonansele trescientos noventa y dos reales que satisfizo en virtud de dos Libranzas y recibo al Maestro organista que de orden de los señores Benefiziados fue llamado para reconocer la obra del organo y Examinar los pretendientes a la Plaza de organista"
- 'Madera y conduzion'
- "Yd quatrocientos treinta y seis reales que satisfizo por la madera para Armar el Balconzillo del organo su conduzion, yesso, materiales y xornales en ello causados consto de Libranzas y Rezivos"
- 'organista'
- "Yt Doscientos y quarenta y siete reales que satisfizo en virtud de dos libranzas a el organista destas yglesias por cuenta del salario de seiscientos reales que le entran señalados al año"
- 'Conducion de organo'
- "Abonansele ciento sesenta y ocho reales vellon satisfechos a Santos Veneruelo Vezino deste Lugar por Conduzion que hizo en sus carros de los organos madera del Pinar de Villanueva teja y yerro de Tordessillas"
- 1793 'organo'
- "Yd se le abonan diez mill y quinientos reales que sattistizo a Francisco Fernandez, Maestro organero por el que tenia pacttado construir para las Yglessias deste lugar consta de tres recibos"
- 'Reconocimiento'
- "Yd ciento y sesentta reales que sattisfizo a Fr Antonio Sanchez del Cantellar organistta del Combento de San Francisco El Real de Valladolid por la rebision y reconocimiento que hizo del organo"
- 'Balcon para el organo'
- "Abonansele nobecientos sesenta y seis reales que sattisfizo a Manuel Diez xuarez Maestro de obras por Matteriales y trabajo causado en la construccion del Balconzillo para colocar el organo cuio por menor comprehenden ocho recibos"
- 'Conducion del organo y Matteriales'
- "Yd doscienttos treintta y cinco reales que sattisfizo por conducion del organo teja ladrillo Madera y otros Matteriales que Condujeron en sus carros Esteban Pelaez Sabastian Diez y Antonio Pelaez desta Vezindad de quienes presento tres recivos"
- 'Puerta del organo y otras menudenzias'
- " Yd ciento cinquenta y tres reales y medio de vellon que Pago por una puerta para el Balconzillo del organo Balaustres y otras composiciones de Madera Consto de dos rezibos"
- 1794 'organo'
- "Ytten mill setenta y dos reales que entrego para acabar de satisfacer el organo de una destas yglesias segun recivos con Ynterbenzion de los presentes Presbiteros"

Contexto

Libro de visitas 1657-1816

1795, f. 168 'Mandatos particulares'

“Siendo el sachristan un joven inapto para tocar el organo por su poca habilidad y falta de vista, de lo que se originara la perdida de los organos y la yrrision de las gentes por la poca uniformidad que se ha adbertido quando le toca con el canto de los

Beneficiados. Manda SuYlustrisima que estos traten de buscar un nuevo organista capaz de desempeñar su obligacion, con el que traten a zerca de la renta que se le hade dar, despidiendose al que hay en el dia”

Libro de Fábrica, 1754-1796

- 1793 'Situado de organista'
"Abonansele seiscientos reales que pago por su situado al que muebe las teclas del organo destas yglesias sin ninguna Ynteligenzia sobre que se Probeera en la ultima quenta"
- 1794 'organista'
"Yd trescientos y ochenta y cinco reales que en cuenta de su situados satisfizo al que muebe las teclas del organo desta Yglesias consto de dos recibos"
- 1795 'organista'
"Yd seiscientos ochenta y nueve reales que por el situado de este año y resto del Anterior satisfizo al que se llama organista de estas Yglesias presento dos recibos"
- 1796 'Organista'
"Abonansele de los Nobecientos reales que contiene el recibo presentado del que sirbe de organista a estas Yglesias, solo setecientos settenta y quatro reales y medio de vellon que unicamente debio satisfacerle por el situado anual de seiscientos reales con respecto a lo que resulta recibido por el suso dicho en las quantas Antecedentes de 94 y 95 con lo que quedo enteramente Pagado hasta el año de estas cuentas Ynclusibe; cuio Trastorno en la Paga de este salario no se debera tolerar por los presentes cura y Prestes cuidando de que no reciba de ningun Mayordomo maravedis alguno de mas ni de menos que no se Abonaran en manera alguna:
'Probidencia' y por quanto ha bisto su merced que en el libro de visitas de estas yglesias y en el primer Parrafo de mandatos Particulares de la ultimamente zelebrada en ocho de septiembre de 1795 se halla mandado por su s.ylustrisima despedir a el que hace de organista por su Ymperizia e Yneptituz y que se proporcione otro que tenga las qualidades prebenidas por Nuestro Ylustrisimo Prelado proporcionandole un situado comodo vien asoziado con el concejo para que se ayudasen con la Plaza de Maestro de primeras lettras y otro Emolumento del publico para su subsistenzia prebiendo que no ha tenido efecto la ejecucion de tan Ymportante probidencia como debia haberse hecho Ynmediatamte para no exponerse a que los organos en que acaba de expender tan crecida porcion de reales esta fabrica se ynutilicen por la ympericia del que los maneja como es publico y Notorio, no pudiendo su merced tolerar la falta de cumplimto en la probidencias de S.S.Ylustrisima por la obligacion de su Ministerio y por las particulares ordenes que se le han comunicado a este fin; debia de mandar y mando que Ynmediatamte y sin mas Dilazion se cumpla con este particular mandato de forma que para el proximo san Juan a mas tardar se hallen estas yglesia probeidas de nuevo organista practico e ynteligente abisando a su merced de haberlo ejecutado y en la conformidad de lo que con el se tratare para hacerlo presente a S.S.Y. En cuia Noticia lo pondra su merced caso de Adbertir morosidad por alguno o algunos de los Presentes Prestes y cura posponiendo toda pasion e ynteres particulares al Beneficio destas Yglesias que es su Principal obligazion"

Documento 2

AHPV, Protocolo 6548, ff. 102-106

Publicado en http://www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700068300&co_provincia=47

La transcripción ha sido realizada por la autora del presente trabajo.

“Escritura sobre la construzion de un nuevo organo para la Yglesia del lugar de Bercero xurisdizion de tordesillas entre los señores Beneficiados y cura del y dn Antonio Ruiz Martinez Maestro organero”

Sepasse por esta publica escritura de obligacion sobre la construzion de un nuevo organo como ante mi el escribano y testigos ymfrascriptos parecieron de la una parte los señores dn Antonio Ortega y Pelaz, Beneficiado de preste y dn Diego Pelaez que lo es de Ebangelio y Cura de las Parroquiales unidas de el lugar de Bercero, jurisdicion de la uilla de tordesillas, por si y a nombre de los demas señores Individuos de el Cavildo Eclesiastico de dichas Parroquiales y de su Mayordomo de fabrica; y de la otra Dn Antonio Ruiz Martinez vecino de la uilla de Sasamon de el Arzovispado de Burgos y Maestro organero estante al presente unos y otro en esta villa de La seca dijeron que teniendo como tienen las citadas Parroquiales unidas necesidad de un nuevo organo construido a el estilo moderno, tenia acordado y determinado el Cavildo Eclesiastico de las mismas y su Mayordomo de fabrica azer dicho organo y su obra a costa de los caudales de ella para lo qual por parte de el mismo cavildo y particularmente por dichos señores Dn Antonio y dn Diego se han practicado las mas exactas eficazes y esquisitas dilixencias en razon de Instruirse de Maestros de la facultad y el mejor acierto y arreglo de dicho organo y su obra, tomando dictamenes con respecto a condiciones que se les han manifestado y habiendo resultado las mas conformes y arregladas las que se han entregado por el dicho Dn Antonio Ruiz formadas y firmadas por el suso dicho en dicho Lugar de Bercero en los diez del mes y año que gobierna, que rubricadas por los citados señores Beneficiados y cura y de mi el ymfrascripto se uniran y acompañaran a esta escritura de las quales se registra que todo el coste de el nuevo organo y obra asciende y ha de ser el de doce mill reales vellon que se han de pagar y entregar a dicho Maestro los tres mill reales en el primer plazo y la restante cantidad en los tiempos metodo y forma que se expresa en las mencionadas condiciones, con las que comformandose unas y otra parte se unen por si acaso fuere necesario que se ynserten en el traslado o traslados que de este escriptura se dieren su tenor el siguiente ___

Aquí las condiciones

En comformidad de las ynsertas condiciones el espresado dn Antonio Ruiz Martinez, tal Maestro organero otorga que con arreglo a ellas y señaladamente a la ultima ha de dar fenecido el espresado organo y toda su obra para el ultimo día de el mes de Diciembre que viene de este presente año y a ello ha de ser obligado y asi lo consiente con el mayor rigor de derecho y xusticia o por la via y remedio que pareciere y se hallare ser mas brebe y proporcionada al mejor y mas exacto cumplimiento de dicho organo, su obra y todas sus condiciones las que obserbara y guardara ymviolablemente hasta concluida y reconocida la recordada obra, por el Maestro o Maestros que para ello se han de poder nombrar y consiente desde ahora para entonces se nombren por parte de el cavildo eclsiastico de las ynsinuadas parroquiales unidas de el Lugar de Bercero, los citados señores dos comisionados o por quien su accion y derecho se presentare sin ynterbenzion alguna del dicho Maestro Ruiz, ni persona

en su nombre por quedar como queda reserbado este derecho y accion solamente a la parte de dichas Parroquiales, y su cavildo a cuyo fin ponen los tres otorgantes la mas solegne condicion y reciproco consentimiento y en su virtud el Maestro havia y hubo por nombrados al que o a los que se nombren por parte de dicha yglesia y su cavildo, sin que en esto ni en cosa alguna de todo lo demas estipulado y especificado en dichas condiciones y que se necesite para la mejor construzion y perfeccion de dicho nuevo organo toda su obra y quanto fuere preciso, hasta su perfecta finalizion se obliga el narrado Maestro dn Antonio Ruiz Martinez y a que lo cumplira en el asignado termino sin que se pueda dar ni de otra ynteligencia ni declarazion en contrario; en cuya consecuencia los significados señores dn Antonio ortega, y dn Diego Pelaez por si, y ante de los demas yndividuos de dicho cavildo y Mayordomo de fabrica como sus comisionados obligan las rentas y efectos de la mencionada fabrica y a que el dia que dicho dn Antonio Ruiz de prinzipio a la construccion de dicho organo se le daran y entregaran sin pleito ni escusa alguna, y segun lo pactado y capitulado hoy dia de la fecha tres mill reales vellon y los nuebe mill reales restantes para el completo de los doce mill que se le han de dar, por toda la dicha obra se le han de entregar los quatro mill y quinientos a el tiempo de demediar la de dicho organo tres mill novecientos, asi que la concluya y los seiscientos reales que restan el dia en que cumpla el año contados desde el en que se concluya la referida obra, no obstante que esta se reconozca y rejistre por el Maestro o Maestros que se nombren por parte de dicha yglesia, luego que este concluida estando unas y otra parte a la resulta de la declaracion o declaraciones que dichos Maestro o Maestros que se nombren hicieren a que yndispensablemente se ha de estar guardandose en todo lo demas el orden, metodo y circunstancias contenidas en las precitadas condiciones y contesto de esta escritura sobre que no se hira ni contrabendra en manera alguna; y a la paga de dichas cantidades se ha de poder obligar a dichos señores comisionados y fabrica de la mencionada yglesia a los plazos asignados y cada uno de ellos por ejecucion [...]; y al cumplimiento de este escriptura obliga el espresado Maestro Ruiz Martinez su persona y vienes, muebles, y raices havidos y por hauer y los señores comisionados los efectos y rentas de la fabrica de dicha parroquial yglesia para cuya ejecucion uno y otros dan reciproco y respectibo poder a las justicias[...] en cuya conformidad lo otorgan asi ante mi Juan Andres de Iscar escribano del rey nuestro señor numero y millones de esta referida Villa de Laseca en ella y Marzo veinte y quatro de mill setecientos nobenta y dos siendo testigos Ramon Tejedor Basurto, Vicente Lopez y Manuel Delgado vecinos y residentes en ella y los señores otorgantes a quienes doy fe conozco lo firmaron= Dn Antonio Hortega Pelaez Dn Diego Pelaez
Antº Ruiz Martinez Ante mi Juan Andres de Yscar

Condiciones para el organo que se hade construir en la Parroquial de Sta Maria de el Lugar de Vercero son de el tenor siguiente =

1ª Se ha de hacer una Caja capaz de poder colocar los secretos, tablones y rejistro que adelante se diran. Esta a de ser de madera de pino soriano y en su fachada se colocara el flautado de 13 de ambas manos y quatro rejistros de Lengua.

2º Se han de hacer tres tablones acanalados para la conduccion de el aire de los secretos a los tablones y de estos a la fachada asi para el flautado como para la Lengueteria, los que se aconductaran con conductos de metal.

3ª Se han de hacer los secretos para la Corneta Clara y los principales del organo trabajados a toda costa con las tapas, y rejistros necesarios para dicho organo como adelante se dira sin que en ellos se note repaso alguno y en lugar de tetillas como usaban los antiguos yran con chapas de laton. a este se agregara su buena reduccion de molinetes y barillamen, dejandole prompto en el despedir y suhabe en la pulsacion. Consta de 45 canales.

4^a Se ha de hacer un teclado de gueso para unirle a dicha reduccion, con los negros, o sostenidos de nogal, Palo rosa y otra madera que negree.

5^a Se ha de hacer un fuelle grande de 9 pies de largo y mitad de ancho, tres pliegos libres y dos medios para la union a los tableros el que abra una bara llebando dos forros de listas y contra listas, y dos esquadras al qual se agregara la Maquina de fuellecicos con su manubio, seña y contra seña, para facilitar su entonacion y ebitar el golpe que continuamente traen los fuelles de Palanca. Causa de que duren tan poco las afinaciones en los organos. En fin es de mi cargo toda conduccion asi de madera como de metal para fuelles y tablonos, como asimismo las plantillas.

Cañuteria y Lengueteria

6^a Se ha de hacer un flautado de a 13 de ambas manos de buena Casta, Calidad de metal y gruesos correspondientes.

7^a Yden una Octaba de ambas manos

Docena de ambas manos.

Quincena de ambas manos.

Deciseptena de ambas manos.

Decinobena de ambas manos.

Ripiano de ambas manos de 4 Caños por punto con quatro [? en el pliego de las páginas] reiteraciones, en beinte y dosena.

Una Corneta de Mano derecha de 6 caños por punto, que son flautado 8^a. 12^a. 15^a. 17^a. y 19^a que es su composicion.

Lengueteria

Se ha de hacer una trompeta Real de ambas manos.

Yden un Clarin, y Bajoncillo,

Yden un Clarinete, y Violeta.

Todo de buena casta, prompto, y segura afinacion, en lo que Cabe a Lengueteria. En fin todo lo preciso y correspondiente a dicha obra. Como es registros o bandas de yerro, tiradores, panderetes, riostros, banquillos, Camas de fuelles y secretos, Cerrando los fuellecicos en su cajon para evitar de que les maltraten.

Todo lo qual me obligo a ejecutar en precio y Cantidad de doce mil reales de Vellon dejando gueco para la flauta, y la Corneta de ecos. Y si los señores gustan de fianza, embien sujeto a la Villa de Torquemada, a informarse de mi hacienda y casa, la qual pongo en fianza, que equibale a dos obras y el como se an de entender los Plazos se bera despues, y los plazos se an de entender en esta forma, tres en principio medio, y entregada que sea y aprobada, el ultimo dejando seiscientos reales asta que se cumpla el año de su conclusion, para lo qual me obligo con mi persona y bienes abidos y por haber, para que conste lo firmo en esta de Vercero y Marzo 10 de 1792 Ant^o Ruiz Martinez

Se hadvierte que es de cargo de los señores el dar leña carbon, y conducir la obra desde la seca a este Pueblo. Laqual obra e de dar concluida en todo el mes de Diciembre.

Documento 3

AGDV, Bercero, Santa María y Santiago. Libro de Fábrica 1797-1842 (s.f.) y Libro de Fábrica 1852-1892 (s.f.)

1802 'Compostura de órgano'

"Yd son data tres mil doscientos quarenta reales de la compostura de los dos organos, consta de recibo"

- 1824 'Obras'
"Lo son ciento veinte y ocho reales que costaron los reparos y afinacion de los organos de ambas iglesias"
- 1825 'Reparaciones'
"Lo son doscientos cuarenta y cuatro reales con que se acabo de pagar la obra hecha el año pasado en los organos de las dos Yglesias en que entra el costo de las pieles que se compraron para el de Santiago"
- 1836-37 'Obras'
"Yt trescientos y veinte reales pagados á Juan Ballesteros maestro organero vecino de Valladolid por apear y hacer todos los reparos necesarios en el organo de la propia Yglesia y sus fuelles.
Yt cuatro reales y medio que costó un baldés por los que necesitaban estos"
- 1838 'Obras'
"Yt doscientos y cuarenta reales pagados á Juan Ballesteros maestro organero Vecino de Valladolid que con los 200 de la ultima partida de data de la cuenta anterior, componen la de 440 en que fue ajustada la obra dicha alli.
Yt á Franco Poncela por conducir la herramienta de este maestro segun convenio se pagaron seis reales.
Yt siete reales costo de los baldeses empleados en los fuelles delos organos"
- 1856
"Yt lo son seiscientos reales pagados a Juan Vallesteros, Maestro organero por el trabajo de apear, componer y arreglar el organo de esta Parroquia: recibo numº veintiuno"
- 1857 Cargo:
"Yt son cargo cuatro mil reales von valor que tubo en venta el organo pequeño de la Yglesia de Santiago, que atendido su estado de deterioro fué asi tasado por el Maestro Organero de Valladolid, Juan Ballesteros, y para cuya enagenacion obtubo mi antecesor D. Viente Vacas, la competente autorizacion que no habiendo llevado a efecto su venta por este, obligo al que forma estas cuentas alcanzarla nueva mente, llevandose á efecto entre D. Gabriel Muñiz, Cura Economo de Zaratan y el que suscribe en la referida cantidad, habiendose traspapelado segun se me ha dicho en la secretaria de camara del obispado la Licencia que me fue espedida, pero subsiste la obtenida por el referido Muñiz relativa asu compra"
- 1861 [Se pagan 23 reales a un ebanista por componer los fuelles y también 15 reales de tres baldeses para los fuelles]
- 1864 [Un palo para los fuelles del órgano]
- 1869 'Compostura en el organo'
[3 reales que se dan al herrero por] "una compostura hecha en el organo"
- 1875 'compostura de los fuelles del organo' [30 reales]
- 1878 'Compostura de los fuelles del organo' [68 reales más 64 reales de cinco baldeses]
- 1881 'Compostura de los ejes del organo' [17 reales]
- 1884 'organos' [64 reales de componer los fuelles]
- 1886 'Organos'
"Yt son data dos mil ciento sesenta reales pagados al organero Don Manuel Villaverde por componer el órgano de la Parroquia segun recibo numero 2"

Contexto

1818

"Yd quatrocientos rs pagados a Agustín Matia organista por ocho meses que sirbio este oficio"

'Yd'

"Yd cien reales pagados a Genaro Gil por los dos meses de Noviembre y Diziembre que sirbio este oficio de organista"

1852

"Yt lo son ochocientos cincuenta y ocho reales pagados a Angel Rodriguez sacristan y organista de esta Parroquia pertenecientes a los tres últimos tres meses de su salario del año de mil ochocientos cincuenta y dos recibo nº 3.

Berceruelo

*Iglesia de San Juan**

La addenda al tomo del Catálogo Monumental dedicado a Tordesillas aporta la noticia de que el cura de la iglesia de San Juan de Berceruelo vendía en 1556 unos órganos a la de Matapozuelos por doce mil maravedíes (Ara y Parrado, 1994, 493). Efectivamente, con fecha de 6 de abril de 1557, se redacta el documento que libera de todo compromiso a Diego Modrano, vecino de Tordesillas, como fiador de los doce mil trescientos dos reales que los responsables de la iglesia de Matapozuelos debían pagar por el instrumento:

'Carta de lasto para diego modrano'

“Sepan quantos esta carta de pago e poder e lasto bieren como yo el bachiller pedro del torneo i clerigo veneficiado en la yglesia del lugar de villilla en nombre e por esta del poder que tengo de Rodrigo de burgos clerigo e cura del lugar de Verzeruelo otorgo e conozco por esta carta e digo que por quanto yo en nombre de dicho Rodrigo de burgos por virtud de una obligacion que paso ante el presente escriuano que otorgare Antonio de bitoria clerigo e alonso de portillo e agustin de belandia vecinos del lugar de matapozuelos como prinzipal deudor e pagador e diego modrano vecino de esta billa de tordesillas como su fiador de mancomun ... en la persona e vienes del dicho diego modrano como tal fiador por quenta de doze mill maravedis de resto de unos organos ante el corregidor? de esta billa de plaço? pasado ... e agora el dicho diego modrano como tal fiador e los dicho antonio de vitoria alonso de portillo e agustin de belandia me days e pagays en presencia del presente escribano e testigo de esta carta los dicho doze mil maravedis e trezientos e dos reales de plata ... por ello obligo en firmeza de lo qual otorgue esta carta de pago e poder e lasto ante ernando del torneo escribano de sus magestades e publico de la dicha de tordesillas... a seys dias del mes de Abril de mill e quinientos e zinquenta e siete años testigos que fueron presentes...”

(AHPV, Protocolos 4423, f. 43)

Efectuada la revisión de libros posteriores se verifica una ausencia total de datos en torno al órgano por lo que hay que concluir que este debió de ser el único instrumento de su historia.

Bobadilla del Campo

Iglesia de San Matías

Estado actual

Como ya apreciara Ángel de la Lama (1982, 106), la valoración de su situación es muy positiva por el buen estado de conservación de sus materiales así como el de su mecánica de registros y teclado. La incorporación de un motor adecuado y una puesta a punto serviría para volver a ponerlo de nuevo en servicio (Nieto 2004, 84).

Órganos en la iglesia

La mayor parte de los datos de la historia de los órganos, que forzosamente parte de la fecha más antigua de sus libros de fábrica fijada en 1694, ya han sido recogidos y publicados en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid (Marcos y Fraile 2003, 20-23) por lo que el presente trabajo servirá para añadir pequeñas pinceladas a lo ya publicado y conocido.

El citado libro de fábrica aporta el dato de una afinación en 1697 testimoniando desde esa fecha la celebración del culto con la música de un órgano cuyo maestro y fecha de construcción se ignora. Los inventarios de 1709 y 1723 aportan escueta información acerca de su calidad y aspecto al incluir un órgano con su caja, de pino en blanco, y sus cañones buenos.

En 1712 se pagan a Antonio Pérez mil trescientos noventa y cuatro reales por la compostura que lleva a cabo, completando el coste de dicha reparación con los doscientos reales que recibe en 1714. Las labores de mantenimiento se concretan en afinaciones en 1721, 1746 y 1758 y limpiezas.

En la visita de 1766 se empieza a decidir la sustitución de este instrumento por otro nuevo más acorde “al aseo y hermosura” de la iglesia en esos momentos. En la de 13 de junio de 1768 se vuelve a plantear la hechura de uno de nueva planta, esta vez como necesidad pues el que tiene se halla “indecente” y sin voces; por ello se dispone que se venda el viejo y, en visita de 4 de noviembre de 1770, se trate con el organero para su fabricación, considerando que en ese momento la fábrica dispone de caudal suficiente. Del órgano viejo, la fábrica obtiene el valor de las setenta y nueve libras y media que pesaron sus caños, que el inventario de 1709 había calificado como “cañones buenos”.

Las cuentas de 1771 anotan el primer asiento de cinco mil novecientos reales y seis maravedís a cuenta de los ocho mil cuatrocientos reales en que está concertado con el organero cuyo nombre no se cita pero sí se apuntan gastos menudos de los mozos que

transportaron el órgano desde Cervillego. Este dato y la elocuente inscripción del secreto remiten a Isidro Gil como autor de este instrumento si bien esta inscripción data su construcción en 1779: "Para honor y gloria del Señor y de María Santísima Nuestra Madre me fabricó Isidro Gill en la villa de Cerbillego de la Cruz en el año del S^or de 1779, siendo beneficiados de esta Yglesia los Sres Dn Agustin Herrero y Dn Francisco Martin Dominguez, Sacristán Lorenzo Seco, Mayordomo de Fabrica Agustin Rodriguez" (De la Lama 1982, 107), siete años después de los pagos efectuados en 1772 referidos al asentamiento y a la revisión de la obra por parte del organista de La Seca; incluso, ya se había apeado, limpiado y afinado en 1774. Todas estas anotaciones contribuyen a un cierto desconcierto al constatar una fecha tan tardía en la inscripción del secreto con respecto a los apuntes de cuentas (Documento).

Isidro Gil planificó un órgano pequeño pero rico en posibilidades sonoras, en torno a un lleno de 10 hileras en la mano izquierda y de 11 en la derecha al que añadió un violón de ambas manos, la corneta real de mano derecha, y dos medios registros de lengüetería: la dulzaina en la izquierda y el clarinete en la derecha; unos timbales completan su juego de timbres (De la Lama 1982, 107). Un siglo después, en 1883, el maestro organero Marcial Rodríguez lleva a cabo una restauración que incluye los fuelles, tal como figura en la tapa del lado de tiples.

Así, se llega, en la historia de este órgano hasta nuestros días sin conocer apenas los nombres de sus tañedores, anónimos sacristanes en todos los casos excepto en el de Lorenzo Seco, por figurar en la inscripción dejada por Isidro Gil. Ya en el siglo XX, Volusiano Gaíl, organista también en Brahojos, fue el último que atendió este instrumento (De la Lama 1982, 108).

Documentos

AGDV, Bobadilla del Campo, San Matías. Libro de fábrica 1694-1733, Libro de fábrica 1733-1777 y Libro de fábrica 1778-1812

La mayor parte de las siguientes referencias han sido publicadas por M.A. Marcos Villán, y A. M^a Fraile Gómez en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo.

1697, f. 14v 'Organo'

“Mas da en datta quarentta reales que costto el afinar el organo”

'trigo al sachristtan'

“Mas da en datta quattro fanegas de trigo que se dan al sachristtan por tocar el organo”

1709, f. 118 [Inventario]

“Un organo con su caja y sus cañones buenos”

1712, f. 140 [Se pagan 1.394 por componer el órgano]

1714, f. 144 [Se le dan a Antonio Pérez 200 reales del “resto” del órgano]

1746, f. 46v, ‘afinar el órgano’

- [Son 136 reales. En 1749 se limpia y en 1758 se vuelve a afinar]
- 1766 [Visita]
 “Que mediante hallarse dicha yglesia tener nezesidad para solemnizar las funziones clasicas de un organo correspondiente al aseo y hermosura con que se alla al presente dicha yglesia mando se haga un organo de nueba planta con todo el luzimiento correspondientes”
- 1768, f. 217 'sobre que se haga un organo y se benda el biejo'
 “Que mediante hallarse la expresada Yglesia con un organo indecente sin bozes de modo que no se pueden solemnizar a correspondencia de la hermosura de dicha Yglesia mandaba y mando su merced se haga un organo nuebo con las bozes correspondientes y se benda el biejo y para todo daba y dio Su merced comission a dicho Dn francisco cura actual de dicha Yglesia”
- 1770, f. 231 'sobre compra del organo'
 “Que por quanto se ha informado a su Merced y ha reconocido en la actual Visitta que para maior adorno y Celebrazion de sus funciones necesita un organo y en atenzion a hallarse con caudales suficientes para ello dava y dio su merced comision a los Beneficiados de dicha Yglesia quienes con ante mia del mayordomo della traten y confieran con el organero para su fabrica mirando su mayor Beneficio y providenzia el vender el que tienen”
- 1771, f. 240 'Organo'
 “Mas da en data cinco mil nobecientos reales y seis maravedis que se han dado para el organo que esta mandado hazer”
- 1772, f. 242 [Cargo] 'Caños del organo viejo'
 “Mas se le hace cargo de ciento nobenta y ocho reales y veinte y Cuatro maravedis Ynporte de setenta y nueve libras y media que pesaron los caños del organo viejo de dicha fabrica a razon de dos reales y medio cada libra Ymporta dicha Cantidad”
- f. 243 'organo'
 “Mas data. Dos mil y quinientos reales que se debian a el organero para completar los ocho mil y cuatrocientos reales en que se ajusto el organo que se puso nuevo en el año desta cuenta”
 'gasto del organero y oficiales'
 “Mas data trescientos ochenta y cuatro reales que importo el gasto del organero un oficial y el tallista en el tiempo que se ocuparon en asentar el organo”
 “4 reales de vino que se gasto con los mozos que trageron el organo de Zerbillego a esta yglesia”
- f. 244 'Visita del organo'
 “Mas datta Cuarenta reales que se dieron al organista de la seca que vino a registrar el organo despues de asentado”
- 1774, f. 262 'apear el organo y gasto'
 “Mas datta trescientos y treinta y seis rs que tubo de coste apear el organo afinarle y limpiarle en que entre el gasto en una semana de dos maestros”

Bocigas

Iglesia de San Juan Bautista

Estado actual

En la iglesia de San Juan Bautista siguen sonando las notas del órgano que asentase más de dos siglos atrás Isidro Gil Rodríguez. Tras una puesta a punto realizada por Fermín Trueba en 1993, el buen estado en que se conserva permite su uso con regularidad y sus timbres pueden apreciarse en conciertos programados con cierta periodicidad. Sería deseable que, además de este loable destino cultural, sonase en el servicio religioso, lo cual obligaría a utilizarlo con una mayor asiduidad.

Órganos en la iglesia

Del taller de Isidro Gil salió este pequeño órgano para ser asentado en 1787 en el coro de la iglesia de San Juan, tal como certifica la inscripción del secreto. Su disposición sonora es la de un Llano de principales, que alcanza las diez hileras, sobre el que destaca el registro de Violón y el medio juego de Corneta real completando los timbres un juego de timbales. En total trece registros, entre los que no se cuenta ninguno de lengüetería, distribuidos en registros de ambas manos: Violón de trece, Octava real, Llano de tres hileras en veintidosena, címbala con el mismo número de caños; en mano izquierda, una Quincena y una Decinovenia en registros independientes mientras que en la mano derecha estos dos registros están unidos en uno solo completándose esta mano con un Flautado de trece y la Corneta real (De la Lama 1982, 108-111).

La carencia de documentación de fábrica cierra la posibilidad de conocer la historia de la vida musical de este pueblo. Sin embargo, a pesar de la idea de localidad modesta que se desprende de la lectura del informe del Catastro de Ensenada, Bocigas disponía de música de órgano para adornar el culto antes de 1787, de forma que el instrumento que construye Isidro Gil sustituye a otro anterior que un libro de inventarios de alhajas, describe, en 1721, con útiles detalles de su composición:

“Un organo de castillejo con su caja de pino pintada de jaspes que tiene dos fuelles seiscientos caños de llano y flautado en que entra un registro de corneta, un tambor, cascabeles y pajarillos” (AGDV, Libro de inventarios de Alhajas y papeles de la iglesia, año 1721, f. 5v)

No existe ningún otro documento que aporte indicios de la época de su construcción, por lo que hay que conformarse con saber que en 1769 era calificado como antiguo en el inventario de ese año:

“Un organo de castillejo con caja de pino pintada de jaspes dos fuelles y todo muy antiguo” (AGDV Libro de inventarios de Alhajas y papeles de la iglesia, año 1721, f. 23)

Sin pretender ir más allá de la mera hipótesis en cuanto a una posible fecha de construcción y a su composición, el número de tubos contabilizados corresponderían a un instrumento de un tamaño medio algo más que modesto. Como punto de referencia se pueden citar dos instrumentos construidos en el último cuarto del siglo XVII: el construido en 1685 por Domingo Echevarría para Santa María de Aguilafuente, con siete juegos correspondientes al flautado, incluyendo la veintidosena y la címbala de dos caños por punto, la corneta de seis caños por punto y los registros de adorno, cuyo conjunto de caños se elevaría a algo más de quinientos (Jambou, 1988, II, p. 94); o bien, el construido por Jaime de Sola en 1683 para la iglesia del convento de San Francisco en Medina de Rioseco, que con ocho registros de flautado, en los que entran un lleno y címbala de tres caños por punto, más la corneta y un registro de trompeta real, contabiliza un total de poco más de setecientos caños (García Chico 1953, 223)

Este único libro conservado aún anota, en sus páginas finales, un pequeño dato pero ya referido a la consideración que les merece el órgano que en el inventario de 1868 queda censado como “Un órgano bueno” tras los ochenta años transcurridos desde que Isidro Gil lo dejara colocado en la iglesia de San Juan (AGDV, Libro de inventarios de Alhajas y papeles de la iglesia, año 1721).

Boecillo

*Iglesia de San Cristóbal**

Órganos en la iglesia

La iglesia parroquial de Boecillo data de 1873, año en que fue bendecida tras la reconstrucción, costeadada por el conde Germán Gamazo Calvo, a la que obligó el incendio sufrido por el edificio antiguo (Brasas 2000, 62). Aunque la moderna iglesia del siglo XIX no guarda memoria de que la música de órgano sonase en otros tiempos entre las paredes de San Cristóbal, la documentación parroquial, que parte de finales del siglo XVI, da fe de tal hecho.

El siglo XVII y parte del XVIII transcurre sin que se registre ningún apunte referente a la existencia de órgano en la iglesia. Es en 1735 cuando se lee que se están debiendo al cura quinientos reales “que costó el órgano”, pudiéndose entender con ello que ese dinero es parte del pago de un órgano nuevo pero también podría conjeturarse que se trata del total del coste si se piensa en el caso de un órgano comprado a otra parroquia. La retribución del salario de tres años de trabajo destinado a Gabriel Villafruela, sacristán organista, aporta el dato de que ya estaba en el templo, al menos, en 1733, primero de los años incluidos en la liquidación del salario.

En 1742 José Ballesteros (Hervás) y su hijo emplean catorce días en un aderezo por el cual cobran doscientos treinta y cuatro reales. El relevo se produce en 1788 de la mano de Francisco Fernández, quien asienta un instrumento que se puede suponer pequeño al considerar el precio de seis mil reales en que se ajustó y cuya cantidad total la acaba de percibir al año siguiente. El juicio de aprobación lo expresó Fray Manuel Alosson, religioso organista del convento de San Francisco de Valladolid. Antes de que el nuevo instrumento quedase colocado, el puesto de organista es ocupado por Ramón González, quien, además de tocar el órgano “que se intenta poner”, servirá como sacristán y tendrá a su cargo la enseñanza de las primeras letras y la doctrina cristiana a los niños.

La última intervención que se puede documentar es la que realiza en 1797 el organero Francisco Cortés, por la que recibe cuatrocientos reales y cuya revisión corrió a cargo del organista del convento del Abrojo.

Documentos

AGDV, Boecillo, San Cristóbal. Libro de fábrica de 1703-1799

1735, f. 180v 'horgano'

"Azesele buenos quinientos reales que costo el horgano que se estaban debiendo a el señor cura desta villa"

'Ydem'

"Pasansele ziento y zinquenta reales del trabaxo de tocar el horgano el sacristan y es por tres años desde treinta y tres ynclusibe asta el de treinta y zinco pasado tambien ynclusibe por aber asignadole el Señor Probisor zinquenta reales en cada un Año de los referidos y los benideros por su decreto en diez y siete de febrero del pasado de mill setezientos y treinta y zinco el qual presento dicho Gabriel Villafruela sacristan"

1736 'organo'

"Hazesesele buenos zinquenta reales que paga la fabrica a el sacristan por tocar el organo"

1739 'Organo'

"Pasansele ziento y zinquenta reales de tres años a zinquenta en cada uno que paga la fabrica a Gabriel de Villafruela por el trabaxo y ocupazion de tocar el organo en los dias clasicos y demas festibidades los ziento de los dos años que fue mayordomo Manuel de arebalo por aberse olvidado aberseles abonado en sus quantas lo que a de abonar dicho Juan de Salas a los herederos de dicho arebalo en quenta de su Alcanze y los zinquenta restantes del año pasado de setezientos y treinta y nueve los que a de pagar dicho Juan de Salas a dicho Gabriel Villafruela como tal sacristán."

1742, f. 224 'organo'

"Abonasele ziento y catorze reales que dio a Joseph Ballesteros organero por quenta de la conpostura del organo que aunque ynporto dos zientos y treinta y quatro puso el señor cura ziento y veinte reales los quarenta del gasto que izieron el y su hijo en catorze dias que estuvieron trabaxando y los ochenta que dicho señor dio en dinero los quales por aora se les queda adeber la yglesia a dicho señor cura."

1788, f. 461 y f 461v 'Horganero'

"Ytt son datta quattro mill reales pagados a Francisco fernandez maestro horganero de la ciudad de Valladolid en quenta de los seis mill en que se axusto el Horgano colocado en la yglesia de esta villa consta de recibo"

'Asistencia del horganero'

"Yt son datta ochenta reales pagados a Joseph Lopez vezino de esta villa del coste y gasto que hizo dicho horganero y su oficial quando vinieron a asentar el horgano su asistencia y camas segun una de las condiziones de su postura y recibo que presento"

'Conduzion del horgano'

"Yt son data sesenta reales que tubo de costa el traer dicho horgano en dos carros y de las guebras que se ocuparon"

'Aprobazion del horgano y gasto'

"Ytt son data doscientos y treinta y dos reales de la propina que se dio a fray Manuel Alosson religioso y horganista del convento de san Francisco de Valladolid y gasto que se hizo con el y al horganero en los tres dias que se ocuparon en la aprobacion del todo consto de quenta por menor que se manifesto enel auto de esta quenta"

1788 [final del libro]

"En la villa de Boecillo a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setezientos ochenta y ocho yo Ramon Gonzalez natural de la villa de Laguna de orden del señor don Baltasar del Caño cura de dicha villa y con aprobacion y titulo del Yllustrisimo señor don Manuel Joaquin Moron obispo de este obispado de Valladolid entre a serbir el oficio de sachristan en la yglesia de dicha villa que estaba bacante asi de sachristan secular como ecclesiastico bajo el estipendio de todos los frutos y emolumentos que corresponden a dicho beneficio de sachristan con la carga y pensión de cumplir todas las cargas de dicho beneficio de grados y ademas la de tocar el organo que se yntenta poner, y tambien el enseñar a los niños en las primeras letras y la doctrina christiana, y mediante esto tome a mi cargo todas las Alajas de la yglesia de mano y entrega de dicho señor cura y son las mismas que se refieren en el anterior ynventario a excepcion de algunas que por viejas e ynutiles se omiten y otras que por no ynventariadas se mencionan..."

1789 f. 466 'organero'

"Ytt Dos mill y cinquenta reales dados a Francisco fernandez Maestro organero vezino de Valladolid con los que se le acabo de pagar el coste del que hizo para la yglesia de esta villa, consta de reciuo"

1797, f. 506v 'Compostura del organo'

"Ytt son data quatrocientos ochenta reales vellon los mismos que se gastaron en la compostura del organo de esta yglesia como consta de recivo dado por el maestro Dn Francisco Cortes aprobacion y reconocimieto del padre organista del Real combento del Abrojo cuia obra se hizo con intervencion y licencia del señor comisionado que fue aporbado por Su S.Ylustrisima el obispo mi Señor"

Bolaños de Campos

Iglesia de Santa María

Estado actual

La Asociación Cultural Organaria muestra, en la ficha dedicada a Bolaños dentro de su página web, la fotografía de una caja de estilo neoclásico que es todo lo que queda de un instrumento atribuido a Quintín Rufiner y datado en 1915. Al parecer, más bien se trató de una reestructuración del órgano que ya existía del cual se conservan algunos tubos procedentes del violón de 13, colocados sobre los secretillos neumáticos que se encontraban a la espalda y costado del órgano (Saiz 2011, 169 y 183). Algo más se puede aportar a la historia de este instrumento, si bien queda en una incógnita cómo pudo ser el aspecto exterior del órgano original pues, como se verá, parece poco probable que la caja que se conserva se corresponda con el primer diseño.

Órganos en la iglesia

La iglesia de Santa María, la única que perdura de las tres que existieron en la localidad de Bolaños de Campos, contó con un órgano para el servicio del culto cuya accidentada historia en sus comienzos arranca en los primeros años del siglo XIX cuando se encarga a Valentín Ballesteros la construcción del primer órgano que sonará entre los muros de Santa María.

La consulta de los libros de cuentas del siglo XVIII conservados da como resultado una total ausencia de noticias en torno al órgano o sus tañedores hasta el libro que abarca el período de 1802 a 1850 en el que queda constancia de las cantidades que en 1805 y 1806 se pagan como parte del primer y segundo plazo del órgano.

El 25 de enero de 1806, Valentín Ballesteros, firma la traza y las condiciones con la iglesia de Bolaños. Pero no es la única con la que se concierta en este tiempo: entre finales de 1805 y principios de 1806, este maestro hace escritura con Aldea del Rey, en Segovia (Reinoso 1991, 4:53) y con Villacid de Campos, en una etapa de penuria económica debido a su quebrantada salud y que será el final de su vida (ver Villacid de Campos).

La caja, con tres cubos en la fachada para distribuir el flautado y los juegos de lengüeta y sin talla, albergaría un instrumento cuya disposición sonora constaría de los siguientes juegos: un flautado de trece de mano derecha y otro flautado violón de ambas manos, de madera; una octava y una quincena dobles, de dos caños por punto, una corneta de cinco caños por punto, con su secreto, tres registros de nasardos de mano izquierda de tres caños

por punto y, finalmente, la lengüetería de fachada compuesta por un clarín de mano derecha al que completa un bajoncillo en la izquierda.

Por esta obra, pide seiscientos ducados pagados en los acostumbrados tres plazos. Queda como obligación de la iglesia el traslado del órgano y el mantenimiento del maestro y un hijo suyo durante el tiempo que durase su colocación (Documento 1).

Sin embargo, como los de las localidades citadas, este también queda sin concluir ya que la muerte le sobreviene el 15 de junio de 1807. En cuentas de ese mismo año, el libro de fábrica anota las gestiones que la iglesia lleva a cabo: recuperar la parte del órgano ya construida y almacenada en la casa de la viuda de Ballesteros, efectuar una tasación a cargo del organero que se va a encargar de concluirla y trasladar el instrumento a la villa. El nuevo maestro, cuyo nombre no se menciona, ajusta en tres mil seiscientos cincuenta reales la tarea de completar lo iniciado añadiendo un oboe de mano derecha y una dulzaina en la izquierda; a esta cantidad se añaden ciento sesenta reales como gratificación en atención a lo bien que se había portado el maestro con la iglesia a pesar de no haber salido bien parado en el ajuste acordado. Según deja traslucir alguna anotación, se hace necesario hacer una bóveda sobre tres arcos pues el órgano no se puede afinar a causa “del movimiento de la madera del coro donde se puso primero”.

Poco más se puede añadir a la historia del órgano de Santa María más que mencionar la tareas de mantenimiento durante la primera mitad del siglo XIX, el nombre del organista que lo hizo sonar en sus primeros años, Benito Quirós (Documento 2) y la reparación que en 1883 llevó a cabo Marcial Rodríguez (Saiz 2011, 37)

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolo 4275, f. 9 y 10

‘Enero 25 Dn Valentin Valletero uecino desta ciudad A Dn Vizente Garcia Cura Parroco de la Yglesia de la villa de Bolaños’

Sepase por esta publica escritura de obigazion como yo Dn Valentin Vallesteros vezino desta ciudad y maestro organero en ella otorgo que me obligo con mi persona y bienes presentes y futuros ha hacer un organo nuevo para la yglesia Parroquial de Santa Maria de Bolaños obispado de Leon en la cantidad de seiscientos ducados de vellon pagados en tres plazos el primero e de percivir a el tiempo del otorgamiento desta escritura segundo a mediados de Abril del corriente año y el tercero concluida y puesta que sea y aprovada la citada obra a satisfazion de maestro o maestros del propio arte pagada dicha cantidad por Dn Vicente Garcia presvitero cura de la misma yglesia bajo de las condiznes siguientes.

1ª. Primeramente tengo de hacer un secreto con quarenta y cinco ventilas de buena madera seca forrado de buen valdes y taladrado por una plancha de estaño ___

- 2^a Es condizion poner otro secreto para la corneta con las mismas calidades y condiciones que se espresan en la anterior ___
- 3^a E igualmente es condizion tengo de hacer la reduzion vien compartida ___
- 4^a Yt se a de poner una caja para dicho organo de vuen gusto sin talla que forme de fachada tres cuvos para el flautado y lengua siendo los tirantes de yerro ___
- 5^a Yt los competentes tablones para clarin bajoncillo si fuesen necesarios ó para flautados
- 6^a Yt se haran dos fuelles echos con arreglo a arte ___
- 7^a Yt es condizion tengo de hacer un flautado de a trece de mano derecha todo de metal suponiendose un flautado de biolon de madera de ambas manos que cante con claridad ___
- 8^a Se a de hacer una octava doble de dos caños por punto de ambas manos ___
- 9^a Y una quincena doble de dos caños bajo el mismo punto de ambas manos ___
- 10^a Se hara tambien una corneta de cinco caños por punto ___
- 11^a Yt tres nasardos de izquierda de tres caños por punto ___
- 12^a Yt un clarin de derecha que tenga cuerpo con voca de trompeta y en los mismos terminos un bajonzillo de mano izquierda ___
- 13^a Yt tengo de poner un vuen teclado con pulsazion suave ___

Con cuyas calidades y condiciones y con cada una de ellas de por si me obligo segun va referido a ejecutar la citada obra siendo de cuenta de la expresada yglesia y de cargo del enunciado Dn Vicente Garcia como tal parroco los gastos que se originen en la conduccion de la insinuada obra como el de mantenerme a mi el otorgante y a un hijo mio en el interin se coloca en el devido sitio y lugar dicha obra y a uno y otro y para que asi me lo hagan cumplir doy mi poder en vastante forma a las xusticias y jueces de S. Majestad a quienes me someto y en especial al fuero y jusirsdizion de los señores Correxidor y Alcalde mayor que son y fuesen desta dicha ciudad de quines y de cada uno insolidum lo recibo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada[...] = Presente al contenido de esta Escritura yo el referido Dn Vicente Garcia como tal cura parroco la acepto por lo que a mi toca y en la parte que me corresponde a que cumplire exactamente con pagar los gastos que se causen en la conduccion de dicha obra y el mantenimiento de Dn Valentin Ballesteros y un hijo de este mientras se sienta aquella bajo la pena de que de no lo hacer asi consiento a ello se me compela y apremie por todo rigor de derecho por los señores jueces que de mis causas y negocios conforme a derecho y segun mi estado de tal presbitero pueden y deven conocer con renunziacion que en igual forma hago de todas las leyes fueros y derechos que me puedan competir como que en este mismo acto hago paga real y efectiva al insinuado Dn Valentin Vallesteros de la cantidad de doscientos ducados primer plazo de la suma en que esta ajustada la notada obra a presencia del infrascripto escribano y testigos deste instrumento de que le pido de fee como la doy de que en la mia y la de aquellos hizo dicho Dn Vicente Garcia entrega al expresado Dn Valentin de los referidos doscientos ducados en monedas de oro y plata usuales y corrientes en estos Reynos los que paso a su parte y poder realmente y con efecto y como enteramente satisfecho da y otorga a favor del relacionado Dn Vicente la competente carta de pago que a su derecho combenga y en firmeza de lo que dicho es uno y otro lo otorgamos asi ante el presente Escribano de S. Majestad y publico del numero perpetuo desta ciudad de Valladolid en ella a veinte y cinco de Enero de mil ochozientos seis siendo testigos Juan Jimenez, Pedro de la Riba y Pedro de Prada estantes al presente en esta dicha ciudad y vecinos de la villa de Valdestillas y Lugar de Renedo y natural de ella y los otorgantes a quienes doy fee conozco lo firmaron.

Balentin Vallesteros

Vicente Garcia

Ante mi Domingo Vallesteros”

Documento 2

AGDV, Bolaños de Campos, Santa María. Libro de fábrica 1802-1850

- 1805, f. 24 'Organo'
"Yt dos mil dos cientos reales segundo tercio, digo primero del organo"
- 1806 f 27 'Organo'
"Yt dos mil doscientos reales tercio segundo de el organo encargado"
- 1807, f. 31 y 31v 'embargo'
"Yt cien reales que costo el sacar la obra del organo, detenida en casa de la Viuda del organero difunto en Valladolid"
'gastos'
"Yt dos cientos veinte reales que hizimos de gastos en Valladolid con el nuevo Organero y un Criado que se llevó para recibir la obra por tasación, contando los jornales de organero, y Criado"
'Exceso de tasacion'
"Yt ciento cinquenta y un reales que excedio la tasacion a la obra entregada sobre los quatro cientos ducados de los dos tercios que el difunto organero tenía recibidos"
'porte en Valladolid'
"Yt doce reales que costó el pasar con un carro la obra de la casa de la viuda del organero a casa segura"
'Caxon' "Yt un cajon grande para acomodar los caños diez y seis reales"
'Porte'
"Yt dos cientos reales que llevaron dos feligreses por dos carros que fueron a Valladolid por dicha obra"
'condiciones'
"Yt tres mil seis cientos y cinquenta en que se hicieron las condiciones de completar la obra comenzada; y ademas añadir la Dulzaina de idquierda (sic), y obue de mano derecha con un fuelle, maior, que los dos primeros, para cubrir hasta donde llegaba la licencia de Su Ylustrisima"
'banco con cillas'
"Yt trece tablones a 1 real y treinta tablas de pino de Soria que se compraron para hacer un banco decente al Coro alto con sus brazos de cillas ciento noventa y seis"
'jornales'
"Yt ocho dias de los jornales del organero, y su oficial para hacer dicho banco"
'Vobeda'
"Yt una vobeda, que fue preciso hacer sobre tres arcos para poner el organo, por no poderse afinar a causa del movimiento de la maderas de el coro alto, donde se puso primero, ajustada en cien ducados"
'Colocacion de organo'
"Yt ochenta reales que llevó el organero por pasar y colocar el organo en dicha vobeda"
'forro de fuelles'
"Yt dos docenas de tablas para forrar los fuelles; cuia obra no estaba en condicion quarenta reales"
'Viguetas'
"Yt tres viguetas para puentes de fuelles y antepecho de la dicha vobeda"
'Propina'

- "Yt ciento sesenta reales que se dieron al organero de gratificacion, por haber salido mal en el ajuste, y haberse portado bien"
'enladrillado'
"Yt trescientos ladrillos, y doscientas valdosas, que se trageron de Castroverde para enladrillar antecoro, y trascoro, y tabicar el gueco del organo en donde estubo antes con el porte"
'Organero'
"Yt repaso y afinacion del organo quarenta [reales]"
- 1824 a 1831, f. 84 'valdes'
"Yt cinco reales y 17 maravedis de un valdes y cola para el organo"
- 1833-34, f. 90 'Organero'
"Yt diez y seis reales que se pagaron al maestro tallista por una pequeña compostura del organo"
- 1835 f. 92v 'Organero'
"Es data doscientos reales que costo la compostura del organo"
- 1838-39 f. 105v 'Baldes y cola para el organo' [6 reales]
[Data de trigo] 'Organista'
"Yt veinte y quatro fanegas que se han dado hasta ahora al sacristan, y organista"

Brahojos de Medina

Iglesia de la Magdalena

Estado actual

Se aproxima al medio siglo el tiempo que el órgano de Santa María Magdalena de Brahojos permanece en silencio, tiempo transcurrido desde que De la Lama anotase en su catálogo que se encontraba en estado de funcionamiento (De la Lama 1982, 112). No se ha llevado a cabo ninguna operación de restauración y actualmente, aunque conserva toda la cañutería, su estado de conservación es regular (Nieto 2004, 105-108).

Órganos en la iglesia

El Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid proporciona los datos más significativos de la trayectoria de los órganos que sonaron en la iglesia de La Magdalena (Marcos y Fraile 2003, 29-30). El presente trabajo intentará precisar y contextualizar algunos de estos datos aunque, lamentablemente no llega, por falta de información, a resolver ciertas incógnitas.

El inventario de 1598 censa un órgano viejo situando así el punto de arranque de la música de órgano en la iglesia hacia principios o mediados del siglo XVI. Aunque viejo, este instrumento debió de prestar servicio cincuenta años más, siendo reparado tan solo en 1614 por Antonio Pérez.

En la visita de 9 de septiembre de 1653 se da un plazo de dos meses para que se traiga el órgano y se coloque en la iglesia; la siguiente anotación de esta visita se refiere a las donaciones que han hecho algunos feligreses para aderezar el órgano, sacristía y otras cosas, dando pie a pensar que, en ese momento, el órgano se halla en reparación o se tiene tal intención. Sin embargo, la visita de 1656 dispone que se venda el órgano ya que está en muy mal estado y su arreglo monta considerable cantidad.

Así se suceden más de cuarenta años sin que el libro de fábrica de ese período recoja ninguna anotación relativa al órgano o su tañedor hasta que en la visita de 1699 se manda hacer un órgano debido a la gran necesidad que tiene la iglesia de uno para solemnizar los oficios, aunque la parroquia se encuentra sin caudales para encargarlo. Buscando la forma de financiarlo, el visitador otorga licencia para pedir limosna a los vecinos con vistas a dicha obra, utilizando también dinero proveniente de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, puesto que tiene caudal suficiente y pocos gastos.

En mayo de 1700 se ajusta la obra del suelo de la tribuna donde ha de colocarse el órgano y en 1701 se anotan en las cuentas mil novecientos cuatro reales por el instrumento. Aunque el apunte advierte que fue más, es casi seguro que se tratase de un órgano pequeño adaptado al bajo presupuesto de la iglesia, con pocos registros pero adecuado para cubrir las necesidades del culto, hipótesis que queda confirmada por el inventario de 1722, que da cuenta de un órgano nuevo con sus fuelles, caja, todas sus piezas y 336 caños, cifra que es prueba de la humilde adquisición.

Tras un aderezo de poco alcance en 1730, un apunte de 1750 plantea la posibilidad de que se esté pagando un órgano nuevo, o una reforma de tal amplitud que equivaliera casi a uno nuevo, pues las cantidades que se abonan entre el mencionado año y el de 1751 son demasiado elevadas. Exactamente, Manuel (González) Galindo, el maestro al cargo de la obra, recibe dos mil seiscientos cincuenta reales “en cuenta del órgano” y, al año siguiente, dos mil cincuenta reales “con que se acabó de pagar el órgano y añadición”.

Sin embargo, aún no han transcurrido veinticinco años cuando, en la visita de 1773, el visitador considera necesario que se haga un órgano para solemnizar las funciones y ordena que se comiencen los trámites de tratar con los maestros acerca de la traza y condiciones más idóneas. Las cuentas de ese mismo año incluyen la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta reales de coste total de este órgano salido del taller de Isidro Gil, autoría que ha quedado preservada en el interior del secreto:

"Para Honrra y Gloria de Dios Nro S^r y de María Sma su vendita Madre me fabrico Isidro Gill en la Villa de Zervillego de la Cruz siendo beneficiado desta Yg^a el Lzdo Juan Delgado y el Lzdo Manuel Rodríguez y mayordomo de su fábrica el Sr Agustín Serracin = Stan. Juan Moyano." (De la Lama 1982, 114).

El maestro y sus oficiales recibieron, además, doscientos veinte reales como gratificación. Once años más tarde se emplean cuatrocientos ochenta reales en pagar a un maestro y sus oficiales el desmonte y aderezo (Documentos).

Aparentemente, a falta de otra documentación que aporte más clara información, en la iglesia de La Magdalena se construyen tres órganos en un plazo de menos de setenta y cinco años: el asentado entre 1700 y 1701, anónimo; el instrumento que corre a cargo de Manuel Galindo, que bien podría ser una modificación o ampliación del anterior de tal envergadura que quizás pudiera considerarse de nueva hechura; y, finalmente, el que aún posee la parroquia, construido por Isidro Gil hacia 1773.

Contexto musical

En cuanto a los organistas que sirvieron al culto desde principios del siglo XVI hasta nuestros días, poco se sabe. Todos ellos cumplían la doble función de organista y sacristán cobrando por ello su sueldo en trigo. Se conservan los nombres de Tomé de Carpio y Gaspar

de Muñoyerro, quienes, en 1611 y 1612 reciben dos cargas de trigo respectivamente equivalentes a seis ducados así como el del sacristán Juan Moyano, que figura en la inscripción del secreto del instrumento construido por Isidro Gil, y el del último organista documentado en el siglo XIX, Pedro Castander.

Documentos

ADGV, Brahojos, La Magdalena. Libro de fábrica 1578-1598 (s.f.), Libro de fábrica 1612-1663? (s.f.) (muy deteriorado en su parte final), Libro de fábrica 1693-1739, Libro de fábrica 1740-1778 y Libro de fábrica 1780-1798.

Las siguientes anotaciones están publicadas en gran parte en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, ya referenciado en el texto. Las que se ofrecen en el presente trabajo, cuya transcripción se debe a la autora, completa aquello que en dicha publicación se reduce a escueta reseña.

1598 [Inventario de 24 de octubre] 'Madera'

"Un organo biejo"

1614

"Yten da por descargo mil y quinientos y sesenta y quatro maravedis que pago a Antonio perez de adereçar el organo de la dha yglesia de que mostro carta de pago"

1653 [Visita del 9 de septiembre] 'Horgano'

"Mando su merced que dentro de dos meses [ilegible] se trayga el Horgano y se ponga en la dicha yglesia.

Yten por quanto su merced esta ynformado que muchas personas de este lugar celosos ansi eclesiasticos como seglares an echo ciertas mandas para ayuda a adereçar el Horgano sacristia y otras [ilegible] para dicha yglesia y que no lo an pasado..."

1656 [Visita de 1656] 'bendase el Horgano'

"Yten por quanto el horgano de la dicha Yglessia que su Merced a bisto esta desecho y malparado y que su adereço importa mas de mil... [ilegible]"

1699, f. 26 'Para que se aga un organo'

"Que Respecto continuando la santa y xeneral visita en dicha yglesia a reconocido la mucha falta que aze un organo para que con toda dezenia se ofizien las misas cantadas y demas tocante y perteneziente al Culto diuino Mandaua y mando su merced se aga dicho horgano y para el coste que a de tener aplicaua y aplico el alcance que resulto contra el mayordomo de fabrica antezesor al que oy ay en las quantas que dio de sus rentas y los demas efectos que tubiere prontos para el referido = Y Attendiendo al poco caudal con que se alla dicha fabrica y la mucha nezesidad que ay de que se aga dicho horgano para lo qual no se alla con medios prestos y que la cofradia de nuestra señora del rosario sita en dicha yglesia se alla con caudal y sin tener gastos prezisos que azer Mandaba y mando su merced y aplicaua y aplico los trescientos y nobenta y tres reales de Vellon que resultto de final alcance contra el mayordomo de dicha cofradia de nuestra señora antezesor al que oy ay = y Dava y dio lizenzia a el Cura alcalde y Rexidores deste dicho lugar Para que Para efecto de azer el dicho organo se pida [...] limosna a los vezinos de el y la que se sacare y los dichos alcanzes todo se ponga en poder de Miguel Rodriguez alcalde presente deste dicho lugar y reconozido este caudal y el en que se ajustare respecto a su merced le consta que la dicha cofradia de nuestra señora del Rosario se alla con caudal muy

- bastante mandaua y mando que dejando la cantidad que ubiere menester para cunplir los encargos prezisos de dicha cofradia y azer la fiesta el dia que le corresponde = El ymporte y suma que sobrare y faltare para la paga de dicho horgano desde luego la aplicaba y aplico su merced para este efecto y para que todo lo referido se aga con la puntualidad y forma que se requiere se ejecute con ynterbenzion del lizenziado francisco de Carrazedo Ysede Cura de la yglesia deste dicho lugar a quien sobre todo lo referido quel dicho alcalde y demas persona le encargaua y encargo la [...]"
- 1701, f. 38 'organo'
"Mas se le azen buenos mill nobezientos y cuatro reales que se pago del organo que aunque fue mas se pago en otras cosas"
- 1722, f. 263 [Inventario]
"Mas un organo nuebo con sus fuelles y caja y todas sus piezas y tiene trescientos y treinta y seis cañones chicos y grandes". [Al margen y con otro tipo de tinta] "faltan ocho cayones [sic] de que an de dar quenta los fiadores"
- 1730 'Organo'
"Mas se le Reziuen en data ziento y ochenta y dos reales de la compostura del organo los 170 de manos del maestro y los demas de clabos y un toza [*] de tablas para aforrarle..."
- [*Toza: "Lomismo que tocón. Es voz de Aragón" (R.A.E. 1739)]
- 1750, f. 64v 'organo'
"Mas da en data dos mil seiszientos y zinquenta reales de vellon los mismos que apagado a Dn Manuel Galindo en quenta del horgano"
- 1751, f. 68v 'organo'
"Mas da en data dos mil y zinquenta reales con que se acauo de pagar el organo y añadizion"
'Aprobazion'
"Mas da en data setenta y zinco reales Vellon que costo la aprobacion de el organo"
- 1759, f. 202 'organo'
"Mas setenta y un Real que costo afinar el organo y herrero"
- 1766, f. 251v 'fuelles'
"Mas da en data catorce reales que costaron dos valdeses, y cola para la compostura de los fuelles del organo"
- 1768, f. 264v 'organo'
"Yten es data doszientos veinte y dos reales que tubo de costa el componer el organo el año de esta quenta"
- 1770, f. 274v Mandatos de visita
"... y la necesidad que tiene la Yglesia de algunos hornamentos para su maior decencia mando su merced al mayordomo ... y se componga en lo necesario las campanas y el organo gastando para todo el caudal necesario..."
- 1773, f. 290 [Mandatos de visita]
"Que hauiendo reconocido su merced los ornamentos de dicha Yglesia hallo tener necesidad de tres albas con sus amitos, y un organo para solemnizar las funciones que se celebran endicha Yglesia y para ello mando se compren dichas Albas, y egecute dicho organo tratando sobre su fabrica con los maestros de dicho arte admitiendo las trazas, y condiciones competentes, haciendose por el egecuttor de dicha obra la obligacion que corresponda con el debido afianzo lo que agecuten los Beneficiados de dicha Yglesia con asistencia del actual Maiordomo, y su importe se exija de los

caudales de ella, y del coste de todo se llebe por unas y otras quantas y razon para darla siempre que combenga"

f. 302v 'Organo'

"Mas seis mill quatrocientos i cinquenta reales que costo el Organo"

'Gratificazion'

"Mas Doscientos i beinte reales que se dieron de gratificazion al maestro i oficiales"

'Gasto'

"Mas quatrocientos treinta i cinco reales que importo el gasto de poner el organo"

1784, f. 48v 'Desmante de Organo'

"Yt Quatro cientos y ochenta reales con que se pagaron al Maestro, en que se incluye el gasto del mismo y oficiales por el desmante, y compostura de organo"

Contexto

1613

"yt da por descargo dos cargas de trigo que pago de tañer el organo la una carga a tomé de carpio del año de seyscientos y once y a gaspar de muñoyerro, corra del año deseyscientos y doce atres ducados la carga son seys ducados de que mostro cartas de pago"

1615

"Yten da por descargo sesenta y dos reales de una carga de trigo que dio al sacristan de su salario de tañer el organo en cada un año ques el preçio que se le cargo y son del dicho año de seiscientos y quinçe."

1617

"Yten da por descargo dos mil maravedis de la carga de trigo que se da al sacristan por tañer el organo."

1618

"... y entra en esta partida una carga de trigo que se da por tañer el organo..."

1629

"Da por descargo el dicho Francisco Crespo mayordomo carga y media de trigo que dio al sacristan de tocar el organo que ansi esta mandado en las visitas..."

Cabezón de Pisuerga

Iglesia Nuestra Señora de la Asunción

Estado actual

El órgano que luce el coro de la iglesia de La Asunción salió de las manos de Francisco Ortega, quien lo dejó asentado en 1720 (Urrea 2003, 20). Tras una historia próxima a cumplir su tercer siglo, su estado actual hace necesario llevar a cabo una restauración que permita volver a dar plena voz a este instrumento al que le falta buena parte de la trompeta real, el registro de violín completo y numerosos caños de la lengüetería de fachada (Nieto 2004, 117).

Órganos en la iglesia

En 1624 Manuel Marín era requerido para realizar la compostura del órgano, cuya época de construcción se ignora, como también se desconoce si fue ese el primero que sonó en la iglesia; es el antecesor del que hoy se conserva, aunque no el único.

Con fecha de 14 de febrero de 1624, Manuel Marín se concertaba con la iglesia por escritura de obligación en la que se recogen los detalles de la compostura. El documento original, publicado en la revista *fllore* (Castán 1985, 59) y al que la autora del presente trabajo no ha tenido acceso, queda un tanto cercenado en sus datos pero proporciona detalles interesantes de la intervención. La obra, ajustada en cuatrocientos reales, consistió hacer noventa caños, una pajarilla nueva, arreglar las ventillas para que no sonase cuando no debiera, reparar la parte delantera del secreto así como los fuelles; en los tubos de boca que tienen abollado el pie, separarlo para quitarle los golpes y volverlos a soldar. Finalmente, tras limpiar de polvo los caños que tiene el instrumento y la caja, es necesario templarlo y afinarlo (Documento 1).

Las cuentas de fábrica anotan el gasto del alojamiento, acordado en la escritura, por las quince noches que durmió el organero en la localidad mientras duraron los trabajos además de añadir otros gastos como la licencia de vender el trigo para afrontar la reparación del órgano, materiales para un marco de anejo para la puerta, unas llaves y cerraduras para las puertas del instrumento, que también se mandan pintar. Al año siguiente, se pagan ciento treinta y tres reales a Marín de nuevo, por otro aderezo mientras que en 1626 es Felipe de Salas el que cobra veintidós reales por “refinar” el órgano (Documento 2).

La primera mitad del siglo XVII está jalonada con apuntes de pequeños aderezos anónimos y alguno de cuantía algo mayor como el realizado por Juan de Aparicio en 1632 o Fray Francisco Baquedano en 1646 por valor de doscientos cincuenta y cuatro reales. Sin

embargo, tras esta última compostura no se registra ninguna más por lo que es más que probable que fuera el estado de deterioro el que motivó, en 1693, la licencia para que, de los haberes de la fábrica, se comprase un órgano que no excediese de cien ducados, condición que la parroquia cumple adquiriendo al año siguiente uno por valor de ochocientos quince reales. En los veinticinco años que estuvo de servicio fue reparado en 1704 por Andrés Lesmes, afinador de Valladolid, que cobró por su trabajo ciento cuarenta y siete más el gasto de su traslado y alojamiento; la anotación de un pequeño aderezo en 1717 es el último dato acerca de este efímero instrumento (Documento2).

El 16 de febrero de 1719, Francisco Ortega y su mujer María Manuela Clemente y Moscoso otorgaban escritura de obligación de asentar un órgano nuevo el último día de mayo de ese mismo año, escritura que incluye una fianza sobre la casa que tiene el matrimonio en el barrio de Zurradores. A las posturas concurren Gregorio González Roldán, quien, por error del escribano, es denominado Gutiérrez Roldán, y Francisco Ortega, rematándose la obra en este último.

Como en el caso de la obra de Marín, anteriormente comentada, la autora del presente trabajo no ha tenido oportunidad de acceder al documento original, publicado así mismo en la revista folklore, en el mismo artículo (Castán 1985, 58-60). El texto de la citada publicación proporciona los datos técnicos del instrumento así como la traza o planta dada por el maestro. Se trata de un órgano de tamaño medio con base en un flautado de trece que ha de ir repartido en cinco castillos de fachada; un registro de octava, otro de docena, otro de quincena, un lleno de tres hileras con base en veintidosena, una címbala de tres hileras igualmente pero con base en treinta y dosena. Finalmente, una corneta de mano derecha colocada en su secreto aparte, de seis hileras, la primeras de ellas ha de sonar al unísono con el flautado de trece y será tapada y las demás, abiertas; se añaden a este conjunto sonoro dos pares de tímboles, en La y en Re.

Completan las especificaciones técnicas los detalles relativos al secreto de cuarenta y cinco canales correspondiente con un teclado del mismo número de teclas, tres fuelles, los tabloneros para conducir el aire, los movimientos y tiradores y la traza de la caja, que adjunta (Documento 3). Asentado ya en la iglesia, el maestro que lo revisa manifiesta que la obra está puesta de acuerdo a las condiciones y que su valor alcanza los ocho mil reales, sobrepasando con creces lo ajustado (Castán 1985, 58). El perito encargado de esta tarea es José de Alsúa, maestro de órganos y afinador de la catedral de Palencia, quien, en informe hecho a 30 de octubre de 1719, aquilata la obra de Ortega declarando que no se podía hacer por menos de ocho mil reales si no era perdiendo de sus propios bienes por lo que reclama a la iglesia que sean benévolos de forma que, si no han de darle más por estar ajustado en cinco mil reales a toda costa, al menos se le paguen al contado, sin más dilación, los dos mil quinientos reales fijados para 1720 aunque tenga que empeñarse la fábrica (Documento 4).

No deja de llamar la atención la valoración del precio fijado que hace el experto pues si se compara el número de registros de este órgano, registros que componen un conjunto

correcto pero básico, con otros órganos con más colores tímbricos por esos mismos años, resulta que vienen a alcanzar una cuantía similar o, incluso, resultan más económicos. Se podría inferir de ello que, a pesar de ser una de sus primeras obras conocidas y sin desmerecer la habilidad de maestros coetáneos, la calidad de los acabados de Francisco Ortega le hace acreedor de tan buena crítica y son garantía de durabilidad que, a la larga, supone un ahorro para la iglesia. De hecho, salvo una reparación de fuelles en 1769, no es hasta 1794, setenta y cinco años después de su construcción, cuando este instrumento recibe la primera intervención que, con un coste de seiscientos cuarenta reales, precisa la licencia del tribunal eclesiástico (Documento 5).

Es evidente que el órgano que se conserva en el coro de la parroquia de La Asunción tiene más registros que el que se acaba de describir y, por lo tanto, su composición actual es fruto de sucesivas modificaciones. La documentación que proporcionan los libros de fábrica, única disponible hasta el momento, no es suficiente para poder concretar la autoría precisa de los añadidos posteriores. Además de la ya citada de 1794, la siguiente intervención tiene lugar en 1816 de la cual sólo se sabe que se pagaron seiscientos noventa y cuatro reales a un organero de Valladolid “por cuenta del órgano que está haciendo” (Castán, 1985, 59).

Hasta este momento, no es posible saber si ambos trabajos fueron composturas que no alteraron el órgano original o tuvieron más repercusión. De la que sí se puede afirmar que afectó más profundamente al instrumento es la que realiza entre 1834 y 1835 Juan Ballesteros, por la que firma siete recibos a cuenta de los novecientos cuarenta u ocho reales que cobra por su trabajo, revisado por el organista de la parroquia de San Pedro de Valladolid, Ángel de la Guerra, que le llevó treinta y siete días, computados por los gastos que generó la estancia del maestro y la de su hijo (Castán 1985, 59). Los gastos de las caballerías que trasladaron elementos del órgano desde la iglesia al taller del organero y viceversa, informan de que se llevó el teclado, por lo que es factible pensar que fuera este el momento de la ampliación de cuarenta y cinco a las cincuenta y cuatro teclas que posee actualmente; también hubo traslado de fuelles, que sería necesario cambiar por ser necesario un mayor aporte de aire en una cantidad mayor de caños. El tiempo empleado y el coste total induce a inferir que hubo una ampliación de registros pero queda completamente fuera del alcance conocer cuáles de todos los que posee en la actualidad se deben a la actuación de Ballesteros, que en 1856 vuelve para hacer una compostura.

Así pues, el órgano de Cabezón ha llegado hasta nuestros días con un teclado de 54 teclas aunque preparado en el secreto para dos notas más y con una disposición sonora de ocho registros en la mano izquierda: bajoncillo, clarín de bajos, flautado de 13, octava, violón, docena, quincena, lleno de 3 hileras y trompeta real, mientras en la mano derecha suenan doce: clarinete, trompeta magna, flautado de 13, flauta travesera, clarín de ecos, violín, octava, tapadillo, docena, quincena, diez y novena, lleno de 3 hileras y trompeta real. Se observa un buen número de registros de lengüetería, tanto exterior como interior, no incluidos por Francisco Ortega y timbres correspondientes a una estética posterior (De la Lama 1982, 117-119).

Contexto musical

El sacristán organista era el encargado de atender el órgano de Santa María de la Asunción, como era muy habitual en gran número de parroquias de la provincia. Numerosos apuntes dejan constancia de la retribución por ambos cargos pero no así los titulares que los detentan. En el caso de la iglesia de La Asunción, en la década de 1620 era Jacinto Páez quien venía a cobrar unos doscientos reales por la tarea de tañer el órgano. A lo largo de todo ese siglo no se percibe una estabilidad en el cargo; en 1632, al hermano Matías de la Concepción se le retribuye el trabajo de medio año mientras que entre 1633 y 1635 Melchor Ruíz se ocupa de las dos citadas tareas además de la de concertar el reloj. En 1722 se admite a Gregorio Bajón, vecino de Cubillas de Cerrato, como organista al cual se hace entrega, como sacristán que es, de los bienes de la iglesia. Bajón sustituyó en el cargo a Alonso Crespo y será sucedido, tras unos seis años de servicio, por Manuel Núñez. Ya en el siglo XIX, el organista tiene la asignación de mil cuatrocientos reales anuales; el nombre que cierra esta pequeña relación es el Vicente Fernández, en la década de 1870 (Documentos 2 y 5).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, legajo 15137, ff 38-39 Publicado por Castán Lanaspá, Javier, El órgano de la iglesia parroquial de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), Revista *fklore*, N° 50, Tomo 5ª, pp. 58-60. El citado legajo está actualmente clasificado como "Muy deteriorado", lo que hace imposible su consulta.

"En el lugar de cabezon ...a catoze dias del mes de ebrero de mill y seiscientos y Veinte y quatro años... el dho manuel marin ... se obliga de aderezar el organo de la yglesia de nuestra señora Santa maria deste dicho lugar = y para ello hazer nobenta caños alguno de media Bara mas o menos... Y a de hazer una paxarilla nueba en los dichos organos.

Yten que e de aderezar las bentillas del dicho organo para que alzando los fuelles no se suene sin tocar las teclas.

Yten que e de poner la delantera del secreto de los dichos organos que esta quebrada.

...[vacío en la publicación]... abollado el pie y la a de descabezar y desabollar y Bolberla a soldar.

Yten que e de aderezar los fuelles de modo que no se salga el ayre.

Yten que e de linpiar los caños que estan puestos en el dicho organo de todo el polbo y la caixa del dho organo.

Yten que e de aderezar todo lo nezesario al dicho organo... y templar y afinar...dandole por todo lo susodicho quatrocientos reales... y posada para que este todo el tienpo que se ocupare en hazer lo susodicho..."

Documento 2

AGDV, Cabezón de Pisuerga. Nuestra Señora de la Asunción. Legajo 1º de Documentos sin clasificar (parcialmente publicado por el autor arriba citado), Libro de fábrica 1627-1673, s.f. Libro de fábrica 1674-1719 y Libro de visitas 1628-1671.

1624

"mas quinze reales que se pagaron de quinze noches que durmio en este lugar el dicho manuel marin porque lo saco por condicion que se le avia de pagar la posada"

"Beinte reales que pago a blas de cerbera de pintar las puertas del organo..."

'Licencia'

"Beinte y dos reales que costaron las licenzias del hordinario para vender el trigo y hazer el organo"

'organo'

"diez y seis reales que se gastaron en la puerta del organo digo marco de anexo trançaderas y tachuelas"

"nuebe reales que se pagaron al carpintero de labrar y poner unas tablas para el organo"

"cinco reales que pago de dos llaves y una cerradura para el horgano y puerta del coro"

1625 'Organo'

"Mas ciento y treinta y tres reales que se pagaron a Juan (sic) Marin por adreçar el organo como consto por carta de pago"

'Clavixas'

"De açer las clauixas del organo cuatro reales"

1626 'refinar los organos'

"dieronse a phelipe de salas maestro de acer organos veinte y dos reales de refinar los organos de la yglesia deste lugar"

1628 'organo'

"quatro reales que costo adreçar la paxarilla del organo."

1629 'organo'

"Mas treynta e tres reales de aderezar y afinar el organo."

1629 'Adereço de horgano'

"Mas quatro reales que pago por adereçar el horgano y los fuelles del que estaban rotos."

1631 'fuelles'

"adreçaronse los fuelles del organo costaron quatro reales."

1632 'organo'

"mas da por descargo seis ducados que pago a Juan de Aparicio vecino de Valladolid por afinar el organo."

'organo'

"Yten se descarga de adreçar el organo sesenta e seis reales."

1646 'organo'

"Ducientos cinquenta y quatro Reales que se pagaron a fray francº Baquedano por el adereço del organo y treinta y siete reales que lleuo de recados con baldresses y alambres y los cola y sesenta reales de manufactura de la madera y quatro reales de un madero de nogal para las (trelas) y nueve reales de dos obreros de un carpintero que le

ayudo dos dias que todo monta doce mill y treientos y setenta y siete maravedis consto de carta de pago de veinte y uno de octubre del año de quarenta y seis y declaracion del carpintero."

[El siguiente apunte pertenece al Libro de visitas 1628-1671]:

1693, f. 29 'Horgano'

"Concedio su Ylustrisima lizencia para que de los vienes de la fabrica se compre un horgano con calidad de que no esceda el coste de cien ducados en los quales se incluia la limosna de las seis cargas de pan mitad trigo y ceuada que an dado de limosna los beneficiados"

1694, f. 122 'Organo'

"Mas se le reçiu en data ochoçientos y quinçe reales que tubo de costa el horgano que se compro y esta puesto en dicha yglesia para el seruiçio della consto de raçon"

1704, f. 192v 'Componer organo'

"Yten ciento y quarenta y siete reales que tubo de costa componer el horgano en esta manera, diez y seis reales de valdes y cola y ciento veinte reales de manos a Andres Lesmes afinador de Horganos de Valladolid y del gasto de cauallerias y camas honce reales a el dicho"

1717, s.f. 'organo'

"Yten seis reales costo componer el organo"

Contexto

1627, s.f. 'organo'

"mas doscientos reales de tañer el organo al sacristan."

1629, s.f. 'sacristan'

"mas da por descargo veinte y quatro ducados que pago a Jacinto paez los diez y ocho ducados por tañer el organo y los seis restantes por lavar los paños de la yglesia."

1631, s.f. 'tañer organo'

"mas tres mill marabedis que se pagaron al organista de tañer el organo."

1632, s.f. 'organista'

"mas quatro reales que se dieron a dos organistas que tañeron el organo de fiestas"

1632, s.f. 'tañer organo'

"Yten se descarga de nouenta e seis rreales que pago al ermano matias de la concepcion de tocar el organo desde año nuebo de mill y sseiscientos y treinta y dos asta san Joan de Junio del dicho año a raçon de a diez y seis reales cada mes."

1633, s.f. 'sachristan'

"mas se le reziben y passan en quenta treszientos y veinte y dos Reales que se pagaron a melchor Ruiz sachristan y organista de la dha yglesia los setenta y siete reales dellos de lavar los paños y ziento y nobenta y ocho Reales de tañer el organo y quarenta y quatro reales de la mitad del salario que se le da de conzertar el relox y tres reales para escobas..."

1697, f. 142 'Sachristan organo y labar ropa'

"Mas se le pasan en quenta doscientos y quarenta y seis reales y ueinte y seis maravedis que dio al sachristan por la asistencia tocar el organo y labar la ropa de la yglesia año de esta quenta"

1722, f. 26 [Libro de inventarios y mandatos 1631-1889]

"En la villa de Cauezon a diez y ocho dias del mes de otubre año de mill setezientos y beinte y dos por todos los votos de los beneficiados de Preste admitimos por

Organista a Gregorio Vajon natural de Cubillas de Zerrato, y el dicho se dio por entregado de todos los bienes que se le entregaron a Alonso Crespo su antecesor en la conformidad que consta deste inventario como le fueron mostrados; y dijo que daría cuenta de ellos cada y quando que se le pidiesen y para mas seguridad salieron por su fiador Joseph Galleta su cuñado vezino de la villa de Cubillas de Zerrato y ambos lo firmaron en Caezon a beinte de octubre año de mill setezientos y beinte y dos y yo el cura lo firme por la parte que me perteneze"

Documento 3

AHPV, Protocolos, legajo 15146, ff. 431 y 436-438.

Publicado por Castán Lanasa, Javier, en el mencionado artículo. Las palabras abreviadas han sido restituidas por la autora del presente trabajo así como el añadido de pequeñas correcciones entre corchetes; los puntos suspensivos corresponden a la publicación.

Condiziones Para el organo de la yglesia de cavezon.

Primeramente vn flautado de treze palmos Repartido en zinco castillos en la fachada y ha de constar de quarenta y cinco caños...

Mas un Registro de octava Abierta de quarenta y cinco caños...

Mas un Registro de Dozena de otros quarenta y cinco...

Mas un Registro de quinzena de otros quarenta y cinco...

Mas un Registro de lleno de tres caños por Punto que Entre En veinte y dos una [dosena], que suman ziento y treinta y zinco. ..

Mas un Registro de Zimbala de tres caños por punto que entre en treinta y dos una [dosena] que consta de ziento y treinta y cinco...

Mas un Registro de corneta a la mano derecha en su secreto aparte conducida con conductos de estaño de seis caños por punto que el primero de vnissono de flautado treze y se adbierte que el primero tapado y los demas abiertos que consta de ziento y quarta caños...

madera

Primeramentete un secreto de listones con sus Registros partidos de pino seco de soria...mas tres fuelles de dos baras de largo y vna de ancho Dobles con sus tiras y contratiras...

Mas vn tablón para llevar el ayre a los caños de la fachada. ..mas vn teclado de hueso con su reduccion...se adbierte que el secreto a de ser de quarta y cinco canales y el teclado de quarta y cinco teclas = mas los movimientos han de ser de hierro y los tiradores de pino de soria...Assimismo me obligo a hazer la caja capaz para dicha obra segun la traza que tengo dada adjunta a estas condiziones de madera de soria con la talla y obra que muestra dicha traza = y assimesmo a de llevar la caja dos castillos de caños mudos Para su Adorno = Mas dos pares de timbales vnos por el termino de la mi re y otros por el de la sol re..."

"Sepase como yo Don francisco Hortega maestro organero y D^a Maria Manuela Clemente y Moscosso su mujer Vecinos de la ciudad de valladolid... Decimos que por quanto Ha sido rematada en el dicho Don francisco Hortega mi marido la obra y Fabrica de un organo que ha de ejecutar para la Iglessia Parrochial de santa Maria la mayor desta dicha uilla segun las condiziones hechas asi por el suso dicho como por Dn Gregorio Gutierrez roldan ...y planta que las acompaña... otorgamos que nos obligamos ... a hazer y fabricar nuebamente el dicho horgano en la forma que Demuestra dicha planta con su caja y encañonado... el que se ha de

dar fenecido y acauado en toda forma Para el dia ultimo del mes de Mayo que uiene... dandonos para dicha obra y fabrica los zinco mill reales de vellon en que fue rematado... u ademas de la obligazion Jeneral que de Nuestra Personas y uienes llebamos hecha... obligamos para la seguridad de la referida obra... una casa que tenemos nuestra propia en dicha ziudad de valladolid en el barrio de los zurradores... asi lo otorgamos ante el presente escribano y testigos en la uilla de cauezon de Diez y seis de febrero de mill Setezientos y [diez y] nueve años".

Documento 4

AGDV, Cabezón de Pisuerga. Nuestra Señora de la Asunción. Legajo 1º de Documentos sin clasificar

"Joseph de Alsua Maestro de Horganos y Afinador de la Santa Yglesia Cathedral de la Ziudad de Palenzia digo, que auiendo sido llamado por los señores cura y beneficiados de esta villa de Cavezon para el reconozimiento y registro de un horgano que en la yglesia de dicha villa ha fabricado de nueva planta Dn Francisco Ortega vezino de la ziudad de Valladolid para cuyo efecto auiendo visto su escritura y condiziones, y registrado el dicho horgano, y lo en el obrado, declaro que el referido Dn Francisco ha cumplido con lo que estaba obligado conforme a lo condizionado en su escritura y condiziones por estar hecho segun arte: y para mayor seguridad de dicha obra el dicho Dn Francisco se obligara entregarla tan perfecta como aora al año, dandole una mano de afinazion a todo el dicho horgano = Y por quanto auiendo reconozido que la dicha obra no se podia hazer menos de ocho mil reales segun ella esta, sino que sea perdiendo, y poniendo de su casa el maestro la perdida, mediante estar puesta la obra en zinco mil reales a toda costa, tambien declaro que el dicho Dn Francisco ha perdido tres mil reales por lo qual dicho señores deuen usar de benignidad, haziendolo bien con el dicho maestro, o a lo menos el plazo de los dos mil quinientos reales que esta puesto su paga para el dia de san Miguel de el año que viene de setezientos y beinte, se le deue entregar luego de contado, aunque sea empeñandose la yglesia para que con lo efectiuo de este caudal pueda resarzir su perdida; y asi lo siento y declaro y para que conste lo firmo en la villa de Cauezon a treynta de octubre de mil setezientos y diez y nueve años = Joseph de Alsua

Y estando presente el dicho Dn Francisco Ortega se obligo a dar la mano de refinazion segun y como esta declarado por el maestro de el obispado y lo firmo = Francisco Ortega"

Documento 5

AGDV, Cabezón de Pisuerga. Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1720-1744, Libro de fábrica 1761-1802 y Libro de fábrica 1829-1894.

Las anotaciones de estos libros de fábrica han sido, en su mayor parte, publicados en el artículo de J. Castán ya citado.

1720, f. 5 'Maestro de organo'

"Yten dos mill y ziento y quarenta y dos reales quedio a Dn Francisco de ortega maestro que hizo el organo con los quales y trecientos y ochenta y ocho reales que prestaron los señores cura y beneficiados a la yglesia que se les estan debiendo se le acabaron de pagar los zinco mill reales de su ajuste como consto de rezibo"

- 1722, f. 15 'Organo'
 "Yten seiscientos reales que se dieron al maestro por dorar y pintar la caja del organo de esta yglesia los mismos en que se axusto dicha obra como consta de su axuste"
- 1769, f. 56v 'Fuelles y marco'
 "Yten doze reales y doze maravedis que costo componer los fuelles del organo..."
- 1794, f. 231 'organo'
 "Yden quinientos digo seiscientos y quarenta reales que tubo de costa la compostura de el organo en el año de esta quenta con lizenzia de el Tribunal la que no se ynserta aqui a causa de la muerte de Dn Tomas Santiago Garrido que paraba en poder de dicho Dn Tomas"
 'Ydem'
 "Ydem cinquenta y quatro reales que se pagaron a el sacristan en los dias que se ocupo con el organero para la composizion de el"
- 1816, s.f. 'Organero'
 "Yt seiscientos nobenta y quatro reales entregados al organero de la ciudad de Valladolid por cuenta del organo que esta haciendo para esta yglesia"
- 1834-35, f. 25v-26 'Gastos de Organo'
 "Yt lo son nuevecientos cuarenta y ocho reales satisfechos a Juan Vallesteros organero en Valladolid por la composicion del organo de esta yglesia en cuenta de lo contratado con el señor cura consta de siete recivos dados por dicho organero"
 'Reconocimiento del organo'
 "Yt lo son ciento veinte reales entregados a Angel de la Guerra organista de la parroquial de San Pedro en Valladolid por el reconocimiento del organo consta de recivo dado por el mismo Guerra"
 'Huebra'
 "Yt lo son veinte reales entregados a Cayetano Lopez de esta vecindad por una huebra que empleo para traer los fuelles y teclado del organo"
 'Gastos de los organeros'
 "Yt lo son quinientos veinte y cinco reales que importan los alimentos del organero y su hijo en los treinta y siete dias y medio que se ocupó en la composicion del organo, al respecto de catorce reales diarios"
 'Jornales de cavalleria'
 "Yt lo son catorce reales importe de siete jornales de cavalleria de menor al respecto de dos reales que se emplearon en traer efectos para la composicion de dicho organo"
 'Yd'
 "Yt lo son seis reales de dos obreros que se emplearon con las cavallerias ante dichas a tres reales cada uno"
- 1856 'Organero'
 "Lo son trescientos veinte reales satisfechos a D. Juan Ballesteros por componer el organo"
- 1886-1887
 'Puertas y organo'
 "Treinta pesetas por composturas hechas en las dos puertas de la iglesia y en el órgano"

Contexto

1868, s.f. 'Organista'

"Lo son igualmente cuatro mil ocho cientos noventa y nueve reales, con setenta y ocho centimos asignacion que se ha abonado al organista en cuarenta y dos mensualidades a 1400 reales cada año"

'Organista'

"Lo son mil quinientos diez y seis reales, sesenta y seis centimos abonados al organista sacristan de esta parroquia por su asignacion en los meses cobrados que se citan en el cargo"

'Yd'

"Lo son mil ochenta y ocho reales sesenta y seis céntimos abonados al organista Vicente Fernandez por veinte y ocho meses de sus atrasos que son desde 1º de Setiembre de 1872 a fin de Diciembre de 1874, segun orden de S.S.Ylustrisima fecha 3 de Febrero de este año; condonando el referido organista en favor de la fábrica las dos terceras partes, más que le corresponden por su dotacion en los referidos meses y consta del adjunto oficio"

Cabreros del Monte

*Iglesia de San Juan Bautista**

La iglesia de San Juan Bautista tuvo órgano hasta mediados del siglo XVII, época en que se tasa y se vende (Parrado 2002, 24).

Órganos en la iglesia

El proceso de venta comienza en 1646, año en que se anotan diferentes partidas relativas a ello: el gasto de hacer la información acerca de la utilidad del instrumento, el de ir a León para informar al obispo y el pago a un organista de Valladolid por la tasación. Al año siguiente se desbarata y la iglesia ingresa mil ochocientos reales de la venta. Ese mismo año también se anotan gastos originados por idas y venidas a León así como costas de escribano y procurador derivados de un pleito en torno a esta venta pero la documentación de que se dispone no aclara nada en torno a este hecho.

A partir de este momento, los acordes del órgano dejan de sonar en la iglesia de Cabreros, como lo corrobora la ausencia de noticias en años posteriores de ese mismo libro de cuentas y el siguiente.

Documentos

AGDV, Cabreros del Monte. San Juan Bautista. Libro de fábrica 1642-1703

1646, f. 21 'Informacion sobre el organo'

"Iten se le descargan doze reales que costo acer la informacion de utilidad para vender el organo de juez y notario"

'Vista de organo'

"Iten se le descargan doze reales que se dieron a un organista de Valladolid para que tassase el organo."

'Ida de leon'

"Iten se le descargan seiscientos maravedis de ir a leon por esta comision y a informar al sr obispo"

1647, f. 23 'organos'

"Iten se le cargan mil y ochozientos reales en que se bendieron los organos de la dicha fabrica."

f. 23v 'desbaratar el organo'

"Iten se le descargan seiszientos marauedis que se hiço de gasto el dia que se desbarato el organo con los que le compraron."

'Idas de leon'

"Iten se le descargan quatro mil maravedis que se gastaron en tres idas que se hicieron a leon al pleyto del organo con mas las costas del escriuano y procurador que se hizo en dicho pleyto."

Campaspero

*Iglesia de Santo Domingo de Guzmán**

El órgano de esta localidad dejó de existir en 1962, tras una restauración de la iglesia en la que desapareció el coro en el que se asentaba; disponía de un motor eléctrico. Ángel de la Lama recogió estos datos de boca de dos personas naturales de este pueblo y que habían oído el instrumento tañido por el sacristán organista (1982, 120).

Órganos en la iglesia

Desde 1614, año en que parte la documentación de fábrica de la iglesia parroquial de Santo Domingo, hasta entrado el siglo XIX, nada indica que hubiera órgano en ella. Es necesario pasar el primer cuarto de este último siglo para encontrar el rastro del instrumento de cuya memoria informa De la Lama.

El día de San Miguel, en septiembre de 1829, tal como estipulaba el contrato, debió de quedar asentado este órgano. Tomás Ruiz de Nestora entregó a la parroquia, el día 1 de octubre de 1828 ante un notario de Peñafiel, el documento en el que proponía la traza y las condiciones para construir un instrumento de nueva planta con su caja.

De la caja, de tres pies y medio o cuatro de fondo para que el instrumento pueda colocarse con amplitud, ha de encargarse el constructor. En ella, el flautado ha de ir repartido en tres castillos como está la del órgano de la iglesia de San Pablo de Peñafiel, si ello es posible; de hecho, de las precisiones en cuanto a los portes de máquina sonora y caja, parece desprenderse que esta se hizo en esta villa, posiblemente porque en 1828 se encontraba el yerno de Ruiz, Félix Pérez, acometiendo una gran compostura en el de San Salvador de los Escapulados.

El teclado, de octava corta aún, dará vida a los sonidos provenientes de los siguientes juegos de ambas manos: flautado de trece, en entonación de capilla; octava, docena, quincena y decinovenas. En cuanto a los medios juegos, dispone en la mano derecha una corneta clara en cuya composición entra un flautado de trece, octava, docena, una doble quincena y una decisetena. En un ajuste final del documento se fija la composición de esta corneta anulando la decinovenas, proyectada en un principio, que es sustituida por la doble quincena. El resto de los juegos de mano derecha incluyen una flauta travesera de dos caños por punto cuya composición es la de un flautado abierto y otro tapado, y un pífano, mientras en la izquierda sólo coloca una decisetena nasarda.

En los juegos de lengüetería, dispone un clarín en la derecha y un bajoncillo en la izquierda, completando el conjunto de timbres con un tambor de dos caños afinado en Re.

Toda la obra se concierta en precio de doce mil maravedís más el “simple cubierto” o alojamiento durante el tiempo que dure la colocación del órgano cuyo transporte desde Frómista, lugar del taller de Ruiz de Nestora, corre por cuenta de la iglesia, así como la caja desde Peñafiel.

Aunque la escritura de traza y condiciones la entrega en octubre de 1828, no es hasta mayo del siguiente año cuando se formaliza la que cierra el acuerdo para proceder a la fabricación de este órgano. Como Tomás Ruiz se encuentra enfermo en esas fechas, la gestión corre a cargo de Félix Pérez, su yerno, a quien el maestro ha otorgado plena confianza autorizándole, mediante un papel en blanco en el que figura su firma, a negociar en su nombre todos los puntos del contrato y reciba el primer plazo de cuatro mil reales; el segundo, de igual cuantía se libraré cuando la obra sea llevada a Campaspero y el tercero, dividido en dos partes iguales, se pagará una vez asentado el órgano y dictaminado el juicio de aprobación por parte de algún perito en el arte.

Félix Pérez acepta en nombre de su suegro las pequeñas modificaciones que la parroquia propone en cuanto al material del que se han de hacer las uñetas de las teclas, que no han de ser de tejo o granadillo sino de hueso, en cuanto a la composición de la corneta clara, en la que no ha de entrar la decinovenena sino una quincena duplicada, y, finalmente, que todos los movimientos de los registros han de ser de hierro así como los cerrojos para las palancas de los fuelles (Documento 1).

El libro de cuentas traslada puntual enumeración de los gastos que conllevó la colocación del órgano: los materiales necesarios para ampliar la tribuna y hacer el aposento de los fuelles, transporte y situación de la caja, conducción del órgano desde el taller del organero en Frómista así como, por supuesto, la paga de los doce mil reales en que se acordó el precio del instrumento y los trescientos veinte del “simple cubierto” por la asistencia de los organeros durante treinta y dos días que duraron los trabajos. El dorado de la caja ascendió a setecientos cuarenta y ocho reales en los cuales se incluyen ciento ocho por la manutención del maestro dorador durante los veintisiete días dedicados a tal tarea.

Poco más se puede añadir a la historia de este órgano: una pequeña compostura de los fuelles en 1834 y una limpieza general y afinación que realiza Juan Ballesteros en 1838 (Documento 2).

Documento

Documento 1

AHPV, Protocolos 14425, ff. 45-48v

'Condiciones y plan que se debera obserbar para la constuccion de un nuebo organo para la parroquial de el pueblo de Campaspero hobispado de Segobia'

"Primeramente la caja de dicho organo correra de cuenta del maestro constructor de madera de pino capaz para colocar todos los registros que a de llebar asi de lleno y flautado como lengueteria con tres castillos para colocar el flautado y si acomodase hacerla por la de san Pablo de desta billa, se ara asi, de tres pies y medio o cuatro de fondo para colocar la hobra con desaogo.

Un secreto principal de madera de pino con quarenta y cinco canales con beinte tapas para otros tantos registros aunque a el pronto no se ponen mas que diez y seis; las correderas seran de nogal, cada tapa yra asegurada con seis y ocho tirafondos y no con clabos pues estos lo que acen es abrir las maderas y ninguna seguridad en las tapas.

Un teclado de 45 teclas, madera de pino las cubiertas ó uñetas de tejo ó granadillo. A este acompañara su reduccion y barillaje dejandole pronto en el despedir y sube en la pulsacion. Se aran tres fuelles de seis pies y medio de largos y mitad de anchos madera de pino todo ello bien curado con tres pliegues libres que abran una bara, forrados de baldes con la mayor solidez, su mobimiento para facilitar la entonacion sera de palanca, los que se colocaran en el coro al lado de la caja.

Un secreto de mano derecha con 24 canales para colocar en el la corneta clara de yqual madera de pino, los conductos que la conducen el biento seran de yqual metal que los caños y lo mismo para los dos tablones que conducen el biento asi al flautado como al clarin y bajoncillo que es la unica lengueteria que llebara dicho organo, y por ultimo Quanto maderaje y yerro sea necesario para el armazon de la hobra y facilitar mobimientos, que por no ser tan prolijo no se espresan.

Registros de que a de constar

Flautado de trece de ambas manos su entonacion tono de capilla, los ocho bajos primeros seran de madera de pino, los que se colocaran dentro de la caja, y los restantes de metal colocados en los tres castillos de fachada los que quepan y los tiples dentro; consta de 45 caños.

Octaba de ambas manos	45
Docena yden	45
Quincena yden	45
Diez y nobena yden	45
Corneta Clara Mano derecha, su composicion es flautado de 13, 8 ^a , 12 ^a , 15 ^a [con la anotación "2" encima de 15 ^a] 17 ^a , 19 ^a [tachada] total de caños	144
Flauta trabesera dos caños por punto, que son dos flautados de 13, uno abierto y otro tapado, caños	48
Pífano, mano derecha	24

Diez y septena Nasarda Mano yzquierda	21
Clarín en mano derecha	24
Bajoncillo en la yzquierda	21
Estos dos registros yran colocados en la fachada de la caja con buena simetria.	
Tambor dos caños, su entonacion delasolrre	2
Total de todos los caños	509

Toda la espresada hobra la debe de ejecutar el Maestro Primer Condicionante en la cantidad de doce mil Reales, la mitad de los portes de hobra desde Salamanca a la de Campaspero y el simple cubierto y a vista y reconocimiento de practico en el Arte, y de no admitirlo, yo el que suscribe Maestro Organero de la Santa yglesia Catedral de la ciudad de Palencia y becino de la billa de fromista, me obligo a ejecutar dicha hobra en la cantidad dicha de doce mil reales, los portes del organo desde fromista a esa [los de] la caja desde esta de peñañiel, y el simple cubierto mientras su colocacion[.] El metalico, repartido en los tercios acostumbrados, primero para empezar, segundo, mas demediada hobra la mitad y la otra, durante su colocacion, y el tercero, concluida y reconocida que sea por Maestro, para lo que otorgo la competente escritura, para seguridad de ambas partes.

Peñañiel y septiembre digo octubre primero de 1828. Thomas Ruiz de Nestora"

[En otra letra, dice a continuación:]

“Adiciones a este plan. 1º en el teclado donde: uñetas de tejo o granadillo ponerlas de hueso. 2º Donde dice: quanto maderaje y hierro sea necesario para la armazon de la obra, y facilitar movimientos, pongase: los movimientos de los registros seran todos de hierro como igualmente los cerrogillos para las palancas de los fuelles.

3º Donde dice composicion de la corneta: la especie de decinoven se convertira en quincena duplicada.”

'Mayo 9 Escritura de construcion de una obra de organo del lugar de campaspero otorgada por Tomas Ruiz de Nestora becino de Fromista'

"En la villa de Peñañiel a nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve ante mi el escribano y testigos que despues se espresaran, parecieron de la una parte Dn Pedro Perucha Cura propio del lugar de Campaspero obispado de Segobia jurisdiccion de la billa de Cuellar, autorizado que dijo ser de Ylustrisimo señor obispo para la construcion, paga, otorgamiento de escritura y demas que se hara merito [?], sujetando, obligando y grabando a su responsabilidad los aueres, frutos y rentas que pertenezcan a su Parroquia y de la otra Dn Felix Perez becino de Fromista por si y en representazion de su padre politico, Tomas Ruiz de Nestora que por su enfermedad, no ha podido concurrir y le ha confiado su absoluta facultad y prestado su fianza en blanco en este pliego del sello quarto mayor, acompañado de carta para el señor otorgante de que pasara por quanto dicho su hijo diga y otorgue, cerciorado, el (sic) Dn Pedro Perucha, del buen porte, honor y correspondencia del Tomas Ruiz de Nestora, como del de su hijo politico, dixeran que por quanto en la yglesia parroquial de dicho lugar de Campaspero tenia tractado el Dn Pedro con aprobazion de Su Ylustrisima construir y colocar un organo, dispuso se formase el plan de condiciones que havra de contener, tanto la capacidad de la caja como el teclado, fuelles, secreto, registros, como flautados y demas que habiendo llegado a noticia del Tomas Ruiz, puso su plan de condiciones y cualidades de su mejor construcion que reconocida por otros inteligentes, han merecido su aprobazion con la diferencia de que en donde espresa que el teclado de madera de pino, las uñetas han de ser de tejo o granadillo no han de ser de ninguna de estas dos especies sino de hueso y lo que espresa que quanto maderaje y yerro sea necesario para la

armazon de la obra y facilitar mobimientos, han de ser los mobimientos de los registros todos de hierro, y lo mismo los cerrogillos, para las palancas de los fuelles, y la composicion de la corneta clara, no ha de tener la diez y nueve, y si, la quincena duplicada, que enterado el Tomas Ruiz de estas cortas bariedades, se ha prestado a ponerlas en execuzion y executar la obra indicada en la cantidad de doce mil reales que en aquel plan tenia propuesto y darla concluida el dia de San Miguel de Septiembre del presente año y en cuyo dia, no ido, estara usual y corriente, sino que se sujete al examen y reconocimiento de maestros inteligentes a decision del parroco que es o fuere de dicho pueblo de Campaspero, y para su seguridad y responsabilidad, se obliga ha dejar por via de fianza dejar poder a dicho Parroco o su mayordomo de fabrica la mitad del ultimo tercio de los tres que ha de recibir por toda dicha obra que asciende a doce mil reales segun las condiciones que ban por cabeza de esta escritura con la modificacion que queda demostrada y a la letra dicen asi.

Aqui las condiciones

bajo las cuales, yo el Tomas Ruiz de Nestora confieso que en este acto recibo del citado Dn Pedro Perucha la cantidad de cuatro mil reales de vellon en monedas de oro y plata que a presencia de los testigos conto y paso a su parte y poder, del que pidieron al presente escribano diese fee y de su pedimiento la doy, que el Dn Felix conto y recibio los dichos cuatro mil reales en monedas, quien se obligo ha entregar a su principal e igual cantidad, y por segundo plazo recibira, presentada la obra en la iglesia de Campaspero y del tercero percibira su mitad concluida y totalizada toda la obra y en estado de poderla usar, y la otra mitad de dos mil reales la dejaria por via de seguridad cuatro meses despues de experimentada y aprobada, y en este estado, el Dn Pedro a mas de los cuatro mil reales le entrega al Dn Felix mil reales mas de forma que el Dn Felix recibe por si y en representacion de su padre Tomas Ruiz cinco mil reales quedando a deber para los dos plazos, siete mil reales que le seran pagados en los plazos y forma estipulada, pena de execuzion demora y costas de la cobranza si cumplidos no fueren pagados y el Dn Felix por si y en representacion de su padre, se obliga a que para el dia de San Miguel que va demostrado estará concluido el organo con las cualidades y condiciones espresadas y de no, podran ser compelidos y apremiados por todo rigor de derecho, a cuyo cumplimiento obligaron sus personas y bienes muebles y raices havidos y por haver, dieron todo su poder cumplido a las justicias y jueces de Su Magestad competentes para que se lo hagan guardar como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada convenida y no apelada, renunciaron las leyes fueros y derechos a su favor co la general del derecha en forma. Asi lo otorgaron ante el presente escribano siendo testigos Patricio Garcia, Francisco Muñoz y Dn Gaspar Muñoz Pons, de esta vecindad y los otorgantes presente, a quienes doy fee conozco lo firmaron sobre la que dijo ser de su padre.

Thomas Ruiz de Néstora D. Pedro Perucha Felix Perez.
Ante mi Josef Herizo Arranz"

Documento 2

AGDV, Campaspero. Santo Domingo de Guzmán. Libro de fábrica 1782-1841, s.f.

- 1829 'Madera Desde aqui es gasto de portico y tribuna'
"Yten doscientos setenta y siete reales que costaron veinte biguetas y dos machones para componer el portico de la yglesia y disponer el cuarto para los fuelles del organo"
'Vigas'

- "Yten ciento cincuenta y seis reales que costaron tres vigas grandes para añadir y alargar la tribuna"
- 'Caja'
- "Yten treinta y cuatro reales que costo traer la caja del organo"
- "Yten quince reales y beinte y cuatro maravedis pagados al errero de este pueblo por ocho clabijas y algunos clabos para asegurar dicha caja en su colocacion"
- 'Organo'
- "Yt son data doce mil reales coste del organo puesto en la yglesia con la licencia necesaria segun consta de la escritura otorgada a este fin ante Josef Erizo secretariode la Villa de Peñafiel y el recivo de pago N° 1"
- 'Escritura'
- "Yt veinte reales pagados por la dicha escritura"
- 'Porte del organo'
- "Yt trescientos treinta y tres reales pagados por siete dias que se ocuparon dos carros y una caballeria en la conduccion del organo desde Fromista a este Pueblo a veinte reales cada carro y dia a quatro la caballeria con mas veinte y cinco reales pagados de portazgos en su transito"
- 'Dorado de la caja'
- "Yt son data setecientos quarenta y ocho reales que costo el dorar la caja de dicho organo a saber seiscientos y quarenta por esta obra, los restantes ciento y ocho por la asistencia y mantencion de veinte y siete dias que se ocupo el Maestro"
- 'Organeros'
- "Yt trescientos y veinte reales por la asistencia y gasto de los organeros padre e hijo y un criado treinta y dos dias"
- 'Colocacion de la caja'
- "Yt cinquenta reales gastados y pago de la colocacion de la caja"
- 'Puertas'
- "Yt ciento cinquenta y ocho reales tres puertas las dos puertas en el portico de la yglesia y la otra en el quarto de los fuelles"
- 'tachuelas'
- "Yt siete reales que costo una cinta y docena y media de tachuelas doradas para el teclado"
- 'ramales'
- "Yt tres reales los ramales para las palancas de los fuelles"
- "Yt treinta reales pagados por cubrir los fuelles de tabla"
- "Yt veinte y dos reales nueve tablas para cubrir los fuelles"
- 1834 'Fuelles'
- "Yt quince reales que se gastaron en componer los fuelles del organo inclusa en esta la propina que se dio por su compostura"
- 1838
- "Yt ciento noventa y dos reales que costo la afinacion y limpieza general del organo hecha por el organero D. Juan Ballesteros"

Camporredondo

Iglesia de La Asunción*

El libro de fábrica correspondiente anota los seiscientos reales que la iglesia de Camporredondo pagó a la de Aldeamayor de San Martín en 1767 por el órgano que compró (Brasas 2000, 68). En 1777 se apunta el gasto de ciento noventa y ocho reales que costó apearlo, afinarlo y añadirle unos cañones.

Esto es todo lo que se sabe de este instrumento, del cual no queda memoria ni apenas datos. El libro de fábrica que cierra el siglo XVIII y abre el XIX (1799-1828) no contiene ninguna noticia.

Documentos

AGDV. Camporredondo. La Asunción. Libro de fábrica 1748-1797.

1765, f. 98v 'Organo'

"Mas seisientos reales que tiene que pagar a la Yglesia de Aldeamayor por un organo que se compro para esta ajustado en dicha cantidad"

1777, f. 154v 'organo'

"Mas ciento noventa y ocho reales que tubo de costa el echar unos cañones buenos al organo, apearle y afinarle consto de recibo del maestro"

Carpio

*Iglesia de Santiago**

Órganos en la iglesia

Se desconoce el momento, tal vez en el siglo XIX, en que desaparece el órgano de la iglesia de Santiago cuya música había acompañado el culto religioso al menos durante dos siglos y medio. Sólo los libros parroquiales atestiguan su servicio al culto.

Gran parte de las noticias conocidas han sido publicadas en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. El presente trabajo recoge y completa los datos aportados por dicha publicación además de añadir alguno más.

La documentación conservada obliga a comenzar la crónica de este órgano no antes de 1599, fecha del primer libro de fábrica. Por ello, se ignora en qué momento del siglo XVI se construye el órgano que es aderezado en 1601, con un coste de cuatrocientos treinta y un reales al que se suman cuarenta y cinco reales de hacer un guardapolvo.

Durante el siglo XVII, son varios los maestros organeros que intervienen en la conservación del instrumento: en 1621 Pablo Antonio Milanés cobra ciento veinte reales por hacer un aderezo general, poner y afinar algunos caños; Juan de Aparicio lo afina en 1624 y repite la operación en 1627, además de realizar algún aderezo de no mucha consideración; así se ha de valorar igualmente la intervención de Juan Alemán Mendieta, en 1630.

En 1649, se destinan seiscientos sesenta y cuatro reales a una compostura que no llegó a efectuarse por enfermedad del organero que la iba a realizar. Se ignora si por esos años se llevó a cabo algún tipo de reparación pues el siguiente gasto por este concepto, mucho menor que el estipulado en 1649, se apunta en 1665. Veinte años más tarde, la iglesia gasta en 1684 setecientos reales en un aderezo y “fábrica nueva”; es de suponer, que lo que se hace nuevo se puede referir a algún elemento del instrumento que se reconstruye por completo, quizás caños o partes de los fuelles...

No mucha más precisión aportan las anotaciones relativas al aderezo realizado por Juan Casado Valdivielso en 1700, que incluye la colocación de caños nuevos y por el que cobra quinientos setenta reales más otros cincuenta de su manutención y alojamiento. El trabajo del organero no fue el único gasto pues los hermanos Nuñez, carpinteros, reciben trescientos doce reales por hacer la caja del órgano y otras pequeñas cantidades por los remates de la misma. Habría que preguntarse si por “hacer la caja” se ha de entender un mueble nuevo o una reforma de consideración.

A esta intervención de Casado Valdivielso, que inicia el siglo XVIII, le seguirán otras cuantas, anónimas casi todas ellas y de apreciable cuantía alguna de ellas, como la compostura ejecutada en 1712, que supuso un coste de dos mil cuarenta y un reales más los ciento cincuenta de la manutención del organero y su criado durante los treinta días que duraron los trabajos y que la iglesia acabará de abonar en el verano del año siguiente. Finalmente, en 1714, se coloca un teclado nuevo a este instrumento del que el inventario de 1712 da como único dato descriptivo el constar de tres fuelles.

A pesar de esta renovación, aún ha de recibir alguna atención antes de que en la visita de 1736 se valore la posibilidad de hacer un órgano bueno, si no hay obra de mayor prioridad, ya que le hace mucha falta a la iglesia.

Efectivamente, en 1737 se prepara el lugar para el asentamiento del nuevo instrumento, que tiene lugar ese mismo año. Se desconoce quién fue su autor así como los datos técnicos. Por los ocho mil quinientos reales que se pagaron entre el mencionado año y el siguiente, se puede colegir que se trataba de un órgano de tamaño medio; a esta cantidad hay que añadir los mil quinientos reales que costó la caja.

De nuevo, en 1767, es necesario asegurar la tribuna para fijar el órgano que Isidro Gil se ha encargado de aderezar, incluyendo la reparación de treinta caños que estaban inservibles y los fuelles, tarea por la que recibe mil seis reales.

Más costosa resultó la compostura que se hace entre 1792 y 1793 tras una disposición de visita en la que se ve la necesidad de un arreglo en vista de que el órgano está inutilizado para solemnizar las funciones. El organero que la llevó a cabo recibió tres mil ochocientos reales en tres tercios iguales.

El estado de ruina en que se halla la iglesia de Santiago obliga, en 1798, a celebrar el culto en la ermita de Nuestra Señora de la Consolación donde permanecerá definitivamente pues el hundimiento de la techumbre es una amenaza ya cumplida en 1840 (Marcos y Fraile 2003, 46). Así pues, entre los efectos trasladados ese año se encuentra el órgano, que será instalado en su nueva ubicación por Nicolás Gil entre 1799 y 1800; en 1801 se le acaban de satisfacer los mil seiscientos setenta y tres reales en que se acuerda dicho traslado, trescientos de ellos pagados por el ermitaño de La Consolación.

La última anotación referente a una intervención de cierta consideración es de 1854, año en que se realiza una compostura por la que se pagan mil cuatrocientos reales, cantidad a la que se suman trescientos setenta y tres reales por hacer la caja de los fuelles.

La historia documental del órgano de Carpio se cierra con un pequeño gasto de dos reales en las cuentas de 1866, certificando con ello la existencia de este instrumento, al menos, hasta la segunda mitad del siglo XIX (Documentos).

Documentos

AGDV Carpio, Santiago. Libro de fábrica 1599-1662, Libro de fábrica 1663-1712, Libro de fábrica 1713-1765 (aproximadamente; final muy deteriorado), Libro de fábrica 1769-1795, Libro de fábrica 1798-1817, Libro de fábrica 1812-1882.

Publicado parcialmente por M. A. Marcos Villán y A M^a Fraile Gómez en el citado Catálogo Monumental.

1601, f. 9v

"Iten da por descargo quatroçientos y treinta y un reales que costo el adereçar el organo de la dicha iglesia de que mostro carta de pago."

"Mas se le descargan quarenta e çinco reales y medio que costo el guarda polbo ençerado para el organo de que mostro carta de pago"

1603, f. 20

"De un candado para el organo tres reales"

[Inventario al final del libro] 'Retablos y madera dorada'

"Yten un horgano de diferencias bueno con su guardapolbo."

1603 [Visita]

"...y ansimismo bisito la tribuna de la dicha yglesia y allo ser el edifizio a lo antiguo y tener su horgano bueno"

1621, f. 106v 'organos'

"Primeramente da por descargo Andres albertos mayordomo de la yglesia de señor santiago desta uilla que pago a pablo antonyo Milanes maestro de adereçar organos çiento y beynte rreales por adereçar los organos de la yglesia de esta uilla y ponerlos cañones que faltaban al dicho organo y refinales como pareçio por carta de pago firmada del dicho pablo antonyo que balen quatro myll y ochenta marabedis."

1624, f. 129v 'Adereço de organos'

"Yten da por descargo ochenta y quatro reales que se pagaron a Juan apariçio maestro de organos por afinar el organo en esta uilla mostro carta de pago de todo"

1626, f. 137 'menudencias'

"Yten da por descargo Veinte y siete reales y medio que gasto en basos binajeras çigunuela de la campana y adereçar el badajo y mediana para las campanas y adereçar un fuelle del organo..."

1627, f. 148 'Adereço de organo'

"Yten da por descargo çinquenta reales que pago a Juan apariçio organysta vecino de fontiberos de adereçar y refinar el horgano mostro carta de pago."

1630, f. 162 'organos'

"Yten da por descargo seis ducados que pago a Juan aleman mendiera organista de afinar los organos el año pasado de veinte y nueve y mas pago quatro reales a bernabe lopez de unos baldeses que trujo de medina que son sesenta reales."

1649, f. 253 'Declaracion'

"Parece que en poder del licenciado Antonio de herrera estan seisçientos i sesenta i quatro reales de las rentas de las tierras de la Capilla que cobro de sebastian marcos por orden del señor D. Pedro de abila que fue quien dio a la fabrica desta villa las susas dichas tierras [...] los quales dichos seisçientos i sesenta i quatro reales estaban diputados para adereçar los organos de la dicha iglesia y por caer enfermo el maestro no se adereçaron el berano pasado y asi quedan en su poder para que se adereçen este año y si no se adereçaren desde aquí a el mes de agosto el maiordomo lo cobre del

- dicho Licenciado Antonio de herrera y el dicho Licenciado antonio de herrera que presente estaba quando se hiço esta declaracion i en presencia [...]se obligo a pagar la dicha quantia y lo firmo en carpio a beinte i ocho de enero de 1650"
- 1650, f. 257v 'organo'
 "mas da por descargo el dicho maiordomo beinte i quatro reales que se dio a Sabastian Castandel por poner la baranda del organo i la puerta de la torre y otras cosas."
- 1663, f. 9v 'Mandatos'
 "Yten mando Su merced que se adreçen y tapen los aujeros que ai en el choro de dicha yglessia y se pongan unas tablas junto a los horganos y se ponga y se compre una banquilla para el que toca los organos se siente y que esto sea con toda brebedad"
- 1665 f. 16v 'aderezo de los organos'
 "Ziento y treinta y siete rreales vellon se gastaron en aderezar los organos con manos del maestro"
- 1684, f. 91 'organo'
 "Mas seteçientos reales que costo el adereço y fabrica nueva que se izo en el organo de dicha yglesia"
- 1700, f. 154v-155 'organo'
 "mas se le acen buenos quinientos y setenta reales que se dieron a Juan Casado de baldivieso organista por el adereço del organo y caños nuevos"
 "del gasto y camas que hiço dicho organista cinquenta reales y dos maravedis por el tiempo que estuvo en esta uilla"
 'carpinteros'
 "Mas se le acen buenos treçientos y doce reales que se les dio a Pedro y Juan nuñez hermanos carpinteros por acer la caja del horgano y otras cosas de sus jornales"
 "Veinte y quatro reales los remates del organo diez reales la cerradura del organo con sus visagras nuebe reales tres libras de cola para el organo"
 [Gastos diversos] "... y registro del organo"
- 1712, f. 213v 'organo'
 "Mas se le rezibe en datta mill y quarenta y un reales que pago al organista que compuso el organo por quenta de lo que a de llebar por su ocupazion y trabajo"
 'gasto'
 "Mas ziento y zinquenta reales coste que izo el organista y un criado suyo con sus caballerias en treinta dias que le tubo aziendole el coste en su casa de comida bebida y demas"
- 1713, f. 5v 'organo'
 "Mas se le reziue en datta seyszienttos reales que pago al organista que compuso el horgano y se le restan deuiendo quatrozientos reales con que se le acauara de pagar este berano"
- 1714, f. 16 'horgano'
 "Mas dos reales de un baldes que trujo para componer los fuelles del horgano"
- 1715, f 21v 'organo'
 "Mas ziento y diez reales que tubo de costa el afinar el organo y ponerle teclado nuebo"
- 1722, f. 49v 'organo'
 "Mas çien reales que costo el componer el organo en el año pasado"
- 1730, f. 91 'organo'
 "Mas quarenta reales que se le deuen al organero por componer el organo"
- 1733, f. 119v 'fuelles'

- [Siete reales y medio en componer los fuelles y comprar una badana]
- 1736 [Visita]
 "... con su valor y las demas rentas y haueres de dicha yglesia se disponga hacer un organo bueno que es lo que por aora hace mucha falta a la yglesia si antes no los necesitare para otra obra de consideración"
- 1737, ff. 139 y 139v 'Yeso'
 "mas seis reales de una fanega de yeso que se compro para componer el asiento del organo"
 'organo'
 "Mas se le avonan siete mil reales que se an dado al maestro que hizo el organo que son los que asta ahora se le debian de su trauajo"
 'Caja'
 "Mas es datta mil y quinientos reales de vellon que se pagaron al maestro que hizo la caja para dicho organo"
 "Mas treinta reales de Cinco tiras de tabla que se gastaron para caja de fuelles y caja"
 "Mas real y quartillo de un pliego de papel de a veinte que se gasto en la escriptura del organo"
- 1738, f 144v 'organeros'
 "Mas es data mil y quinientos reales de vellon que se dieron a los organeros con que se les acauo de pagar el organo que hizieron para la yglesia de esta uilla"
- 1741, f. 162v 'Organo'
 "Mas sesenta reales que se dieron a un organista de Palenzia por afinar el organo de esta uilla"
- 1748-49, f. 209v 'organo'
 "Mas veinte y tres reales de onze varas de estopa que se gastaron en componer el organo y tachuelas para ello"
- 1767, f. 38
 "... que tubode costa el afianzar la tribuna para fixar el organo..."
- 1767, f. 40v 'Compostura de horgano puertas y clabos'
 "Mas son datta mill setezientos quareta reales vellon los mismos que se an satisfecho en esta forma a Isidro Gill Maestro organero, vezino de Zerbillego por el apeo del organo su compostura y componer treinta caños que avia rotos sin poder seruir y las mas de las lenguas y canillas de la lengueteria, componer los fuelles en toda forma y por los alimentos de su persona y un ofizial, de los dias que se ocupo en esta maniobra ochenta que se le dio en agasaxo, mill seis reales y quarenta y dos reales nobenta y tres a Juan de nauas maestro albañil por azer la mesa de los fuelles de el puertas para impedir la entrada de dichos fuelles y errar la puerta que daua a la yglesia desde el soportal y aurir otra para comunicazion con dicho soportal por el quarto que llaman de la madera y cinco reales pagados a Antonio de mata de ofizio errero por los clabos y chillones necesarios para esta obra"
- 1792, f. 248v [Visita]
 "Que estando la yglesia con necesidad urgente de ropa blanca de sacristia por carecer de albas, casullas, y otros ornamentos y hallarse igualmente inutilizado el organo en terminos que no se pueden solemnizar las funciones mandaba, y mando su merced que de los primeros caudales de la fabrica se haga la citada ropa, y composicion de organo llevando de uno y otro la devida cuenta y razon tomando los precisos recibos el maiordomo que habra de convenirse y acordar con las demas personas que deben tener intervencion en la distribucion"

- f. 254v
 "Yten doy en data mill doscientos sesenta y siete reales pagados por el señor Tudela al organero de que boy cargado en el de esta cuenta"
 "Yten doy en data mill doscientos sesentay seis reales pagados por Dn Miguel Garcia al organero de que boy cargado"
- 1793, f. 257v 'organo'
 "Yten es datta mill doscientos sesenta y siete reales pagados por mi en el ultimo tercio pues los otros dos estan en las cuentas antecedentes por Dn Miguel y Tudela"
 f. 258 'fuelles'
 "Yten es data setenta y ocho reales para madera con que cubrir los fuelles del organo"
- 1798, f. 22v 'Apear el Horgano'
 "Yt ciento quarenta y ocho reales por apear el organo, y al propio que aviso al organero"
- 1799, f. 26 'Organo'
 "trescientos reales pagados a Nicolas Gil aquenta de lo que se le a de pagar por la colocazion del organo que pago otros trescientos el hermitaño de Nuestra Señora"
- 1800, f. 31v 'Organero'
 "Yten pagado a Nicolas Gill maestro organero settecientos sesenta y dos reales a quenta de lo que le debe la yglesia por poner el organo"
- 1801, f. 37v 'Organero'
 "Son data trescientos once reales pagados a Nicolas Gill organero que se le rematan presenta libramiento y recibo"
- 1854, s.f.
 "Yt pagados al organero por obra hecha de composicion en el organo de esta yglesia con licencia y consentimiento de Su Señoria el Señor Vicario, segun recibo n° 16 --- 900" [reales]
- 1855, s.f.
 "Yt quinientos reales pagados por resto de la compostura del organo segun recibo n° 2"
- 1857, s.f.
 "Yt trescientos setenta y tres reales pagados a Vicente Serna por hacer la caja de los fuelles del organo y materiales invertidos"

Castrejón de Trabancos

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Órganos en la iglesia

La iglesia de Santa María del Castillo, más tarde Nuestra Señora de la Asunción disponía de órgano a comienzos del siglo XVII que era descrito en un inventario de 1612 como un órgano bueno aunque pequeño (Castán 2006, 48). Los libros de fábrica transmiten una historia un tanto confusa en torno al órgano o los órganos que tuvo la iglesia.

En 1616 se adereza pero ese mismo año, en los mandatos de visita, el visitador del obispado considera prioritario fundir una de las campanas, que está quebrada, antes que mantener el órgano ya que la iglesia se halla sin fondos para reparar dicha campana; por eso, manda que se venda el órgano puesto que no se aprovecha y se está echando a perder. Sin embargo, el apunte que refleja los veinte reales pagados en 1618 a un oficial por aderezarlo evidencia que la disposición no llegó a ejecutarse.

Transcurridos unos años, en 1646, se vuelve a insistir en la venta del órgano debido a que “no hay quien le toque ni es menester en la iglesia”. En esta ocasión parece haberse cumplido el mandato a la vista del largo período en que no se hace mención alguna hasta que en 1692 se recoge el gasto de treinta y tres reales en aderezarlo. A esta intervención se sucede una reparación y afinación en 1700 y un pequeño arreglo en 1703. Queda sin respuesta la pregunta de por qué no se cumplieron los dos mandatos de visita referidos a la venta del órgano, ¿el interés de beneficiados y alcalde les movió a buscar caudales o bien algún tipo de argumento llevó a indultar a ese instrumento? Sea como fuere, seguía en el templo cuando en 1713 se anotan los derechos abonados por la licencia para el nuevo órgano pues el valor de los caños del viejo queda anotado en el cargo de 1714. Es Antonio Pérez el perceptor de dos mil cuatrocientos reales como artífice a los que hay que sumar otros seiscientos ochenta por mejoras y por la pintura de la caja entre los años 1713 y 1714. Es evidente que, si la cantidad a que ascendió el coste total del órgano es la de tres mil ochenta reales, se trataba de un órgano pequeño tipo realejo.

El devenir posterior de este instrumento se resume en una modesta crónica de pequeños aderezos, en 1723 y 1729, continuada con alguna afinación y sucesivas reparaciones de fuelles con las que sobrevive hasta 1866, última fecha en que se le menciona. Once años más tarde lo que se necesitan son dos lengüetas para el armonio.

Documentos

AGDV, Castrejón de Trabancos, Nuestra Señora de la Asunción. Libros de fábrica 1612-1689, s.f., y Libro de fábrica 1690-1733, Libro de fábrica 1735-1770 y Cuentas de fábrica 1809-1820, 1857-1866, 1866-1882 (cuadernillos sueltos).

- 1612 'madera'
"Un organo bueno aunque pequeño."
- 1616
"Yten da por descargo trescientos y setenta y quatro maravedis que pago en aderezar el organo de la dicha Iglesia."
- 1616 Mandatos de visita:
"Yten Por quanto de la visita que su merced a echo de la dicha yglessia allo que en la torre de ella ay una campana grande questa quebrada y con neçesidad de açerse de nueuo y de presente la dicha yglessia no tiene de que se valer para lo acer sino es de un horgano que tiene de que no se aprovecha ni sirue y es mas neçesaria la dicha campana quel dicho horgano y se ba perdiendo el dicho organo y para que se pueda açer la dicha campana mandaua e mando su merced se benda el dicho organo en lo mas que ser pudiere y la dicha venta se aga con ynterbençion del licenciado don Velez cura y beneficiado de la dicha yglesia y del alcalde mas Viejo de la dicha villa y con lo que proçediere del dicho horgano se aga la dicha campana y esto se aga luego buscando quien le compre"1618
"mas da por descargo el dicho mayordomo de beinte reales que dio a un oficial por adereçar el organo que suman marabedises seisçientos y ochenta."
- 1646 'Horgano'
"Yten mando su merced se benda el organo que ay en dicha yglesia por quanto no ay quien le toque ni es menester en dicha yglesia de lo que procediere del se gaste en los ornamentos a dispusicion del cura y mayordomo de dicha yglesia."
- 1692 'Organo'
"Treinta y tres reales y diez maravedis se gastaron en conponer el organo de dicha yglesia"
- 1700, f. 66v 'componer el organo'
"Mas se le reciuen en data ciento y beinte y ocho reales que costo el afinar y componer el organo de que exiuio reciuo"
- 1703, f. 84 'Organo'
"Mas se le reçiue en data treinta y quatro reales de afinar el organo"
- 1713, f. 138 'licencia de organo'
"Mas se le rezibe en data seis reales que costo la lizenzia del horgano"
'organo'
"Mas se le rezibe en data dos mil y quatro zientos reales del organo"
- 1714, f. 141v [Cargo] 'organo viejo'
"Mas se le aze cargo zinquenta y zinco reales que aperzibio y en que se bendio la cañuteria del organo biejo"
f. 142 'organo'
"Mas se le rezíue en data seisçientos y ochenta reales de mejoras del organo y pintura de caja que se pago al señor Dn Antonio Perez maestro de organos"
- 1723, f. 181v 'Organo'
"Mas se le reciue en data setenta reles que costo la composicion del organo"

- 1729, f. 224 'organo'
"Yten ziento y sesenta y zinco reales que tuvo de costa el afinar y aderezar el organo de dicha yglesia en dos ocasiones"
- 1746, f. 89 'Organo'
"Yten setenta y siete reales que tubo de coste el afinar el organo en el año de estas cuentas"
- 1767, f. 250 'Organo'
"Yt diez reales del coste de valdes y cola para componer los fuelles del organo y piezas de los retablos"
- 1768, f. 260 'fuelles'
"Yt cinco reales y medio gastados en valdeses y cola para componer los fuelles del organo"
- 1769, f. 269v 'fuelles'
"Yt catorce reales del coste de la compostura de fuelles y valdes que se compro para ellos"
- 1816
"Yd es data doce reales de valdeses y cola para el organo"
- 1866
"Para un valdés para los fuelles del organo un vaso de lámpara __ 9" [reales]
- 1875
"Para pagar dos lenguetas para el armonio __ 10" [reales]

Castrillo de Tejeriego

Iglesia de Santa María Magdalena*

Órganos en la iglesia

Aunque actualmente no hay órgano en la iglesia de la Magdalena, dos fueron los que sonaron entre sus muros. El primero de ellos es el que se compra a la parroquia de Valle de Cerrato en 1767 (De la Lama 1982, 120). Debía de ser un órgano pequeño, fuera de uso desde hacía tiempo pues esta localidad palentina ya tenía uno nuevo hecho por José Ballesteros en 1758. No es hasta 1773 cuando se asientan en el libro de cuentas de Valle los ciento ocho reales y veintiocho maravedís de la venta de este “organillo” (Le Barbier 2008, 446).

El libro de contabilidad de Santa María Magdalena apunta en 1767 un gasto de cuatrocientos treinta y cuatro reales del traslado del órgano, de hacer una “octavilla” nueva y componerlo, cosa que le llevó al maestro veinticuatro días; todo ello, con licencia, dada en 5 de noviembre de 1766. En septiembre de ese mismo año ya se había fijado, por decreto del obispo, la dotación de doscientos veinte reales anuales para el cargo de organista, que compatibilizaba con el de sacristán. Este pequeño órgano es tañido en 1781 por Simón Aguado y en 1783, hasta 1803, por Juan Bautista Aguado.

Sin embargo, no fue el único instrumento que existió en la iglesia. En 1856 se pagan quinientos reales a un maestro por cuenta del nuevo que está haciendo, con licencia concedida para ello el día 27 de mayo de 1856, y por el aderezo del que ya tiene la parroquia. En torno a ello no hay más anotaciones que permitan saber cuál fue el precio total o aporten algún dato acerca del autor. La ausencia de libros de fábrica posteriores trunca igualmente la posibilidad de conocer si llegó a cumplir un siglo de existencia.

Como dato curioso, se puede añadir a esta breve historia el hecho de que en 1811 había en Castrillo de Tejeriego un presbítero, Manuel Calzada, que limpió y aderezó los fuelles del órgano de Valoria.

Documentos

AGDV, Castrillo de Tejeriego. Santa María Magdalena. Libro de fábrica 1738-1777, Libro de fábrica 1778-1806 y Libro de fábrica 1849-1864

1767 'Organo'

"Mas quatrocientos treinta y quatro reales de traer el ôrgano de Valle de zerrato. Componerle, echar una ôctabilla nueva, y veinte y quatro dias que estubo aqui el maestro lo que se hizo con Lizencia de Su Ylustrisima su fecha cinco de nouiembre de sesenta y seis"

'Organista'

"Mas Doscientos y veinte reales que por decreto de S.Ylustrisima de veinte y seis de septiembre del año pasado... [se corta y no continúa a la vuelta del folio].

1769 'Organista'

"Mas seisientos sesenta reales del salario del organista de tres años que son el de sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y nueve a doscientos y veinte reales en cada uno que es el que le esta asignado por hauerse olvidado datarle como pareze de las cuentas"

1856 'Organo'

"Yt quinientos reales pagados al maestro organero por cuenta de la fabrica por la construccion del nuevo organo y compostura del viejo, segun condiciones del pliego consta de licencia superior su fecha 27 de Mayo de 1856, consta de recibo"

Castromonte

*Iglesia de La Concepción**

Órganos en la iglesia

El recuerdo de algunos vecinos es lo que atestigua que la parroquia de Castromonte tuvo un órgano asentado en la tribuna situada al lado del Evangelio, como recogió Ángel de la Lama en su visita de catalogación (1982, 121).

La aportación documental del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid precisa el año de construcción en 1743 y añade algunos datos si bien no son muchos los que conforman su historia (Parrado 2002, 40). El presente trabajo completa, con los apuntes de los libros de fábrica, las reseñas de la citada publicación.

Las cuentas de 1745-1746 anotan tres mil trescientos reales que es el precio que costó hacer un órgano nuevo por un maestro con taller en Palencia que empleó veinticinco días en asentarlos, con la ayuda de un oficial, en una tribuna que se había construido para tal efecto. El precio mencionado fue el total fijado, dato indicativo de que se trataba de un órgano pequeño. A ello se sumaron los gastos de la tribuna, del dorado de la caja en 1749 y, en ese mismo año, los que costaron las diligencias para que acudiera a acabar de componer el órgano. En las cuentas de 1751 y 1752 los gastos en el órgano suman trescientos sesenta y un reales de afinar, poner un teclado nuevo y caños nuevos.

No debió de quedar todo en orden pues en fecha tan próxima a su construcción como es 1760, la iglesia se ve obligada a desembolsar novecientos reales en apearlo, añadir y componer caños y registros, entre ellos, el flautado y el lleno; el maestro y su oficial debieron ocuparse también de hacer un nuevo acomodo a los fuelles.

Años más tarde, en 1790, por mandato del visitador, se repara el instrumento y los fuelles con un coste de seiscientos cinco reales. Aunque en 1806 y 1813 hay anotaciones relativas a composturas, su coste indica que no rebasan el del mantenimiento más imprescindible. De mayor consideración es el de 1825 cuyo coste, es cifrado en cuatro mil reales, a los que se suman los gastos de reconocimiento, traslado y algunos materiales. El desembolso que ello supone para la parroquia induce a sus responsables a advertir a Francisco Valenciano, nuevo organista que entra al servicio de la iglesia en 1830, acerca de los cuidados y precauciones que ha de tener a la hora de cerrar el coro para evitar el deterioro del instrumento (Documento 1).

Contexto musical

Como en otras muchas parroquias, la tarea de organista y la de sacristán eran desempeñadas por la misma persona. Apenas han llegado los nombres de los que tañeron el órgano de Castromonte pero los apuntes de fábrica dan cuenta del salario de doscientos reales que en 1746 cobraba el encargado del recién construido. En 1756, era Manuel de Prado el que se ocupaba de las tareas del doble cargo.

También es posible conocer ciertos detalles de la admisión de Francisco Valenciano Larroca, admitido en 1830 tras las oposiciones que siguieron a los edictos que la iglesia colocó en el cancel tras la muerte del anterior sacristán organista. La prueba, realizada a puertas abiertas para que el pueblo lo pudiera oír, consistió en cantar y tocar una misa y una vigilia doble. El cura, en quien recaía la responsabilidad del nombramiento, pues es el único con voto efectivo ya que los demás presentes tanto de la iglesia y como del ayuntamiento sólo podían aportar su opinión, eligió a Valenciano. Se le notifica que no ha de ser ni fiel de hechos ni maestro de niños y se le entregan las llaves de la iglesia y los bienes de los que ha de hacerse cargo como sacristán: cálices, ornamentos, vasos sagrados y otras alhajas. Merced a los buenos informes de que es acreedor, merece la confianza del cura párroco y de los representantes del ayuntamiento si bien, más abajo, se añade una nota advirtiendo que ha de ser cuidadoso a la hora de cerrar el coro para salvaguardar la integridad del órgano, recientemente reparado con gran coste, y a la hora de guardar las llaves de los tres archivos, uno de la villa y dos de la iglesia.

Información relacionada

Monasterio de la Santa Espina*

De los órganos que sonaron en la iglesia del cercano monasterio de Santa María de la Santa Espina, sirvan, como notas deshilvanadas de su historia, las halladas en el “Libro de obras que empezó el año de mil setecientos treinta y cinco, siendo Abad de este Monasterio el Padre Maestro Fray Manuel Portoles, hijo de este Monasterio”, libro que abarca el siglo que media entre el citado año y el de su desmantelamiento por las leyes desamortizadoras y actualmente custodiado en el Archivo Histórico Nacional.

Las cuentas de 1758 anotan un gasto de trescientos reales por “refinar” el instrumento y poner en servicio un registro de trompeta real, registro que será aderezado seis años más tarde en la tesitura de mano izquierda. En las datas de 1766 a 1767 se contabilizan los destinados a obras que se realizan en los arcos del coro: “... uno en la puerta del coro otro en la nave mayor de la yglesia de los seglares, otro en donde oy se halla el organo para la mayor comodidad de este [,] otros dos de nuevo para la mayor seguridad de la pared y mayor comodidad de la caja y organo...”. Las anotaciones de esos años evidencian que estas obras

tenía como destino una remodelación del órgano que incluía una nueva caja, desmontar el antiguo para hacer un nuevo secreto más amplio, aumentando los registros de trompeta magna de mano derecha, el clarín en quincena de tiples en mano izquierda, renovar los bajos de la trompeta real, hacer un nuevo juego de contras de trece palmos, elevar la corneta y los ecos y añadir un fuelle. Todo ello se ajusta en seis mil reales con un maestro al que dan nada menos que otros mil de “guantes” o agasajo tras acabar su trabajo (Documento 2).

El maestro que recibió tan generosa dádiva era José Ballesteros. Sin embargo, no son los libros de La Espina quienes aportan la información sino los de la cercana villa de Tordehumos, donde en marzo de 1767 se pide el permiso para la fabricación de un nuevo instrumento destinado a la parroquia de Santiago y quieren agilizar las gestiones de cerrar trato “por estar en el monasterio de La Espina, dos leguas de aquí, un organero de fama que así lo asegura el Padre Abad de aquel monasterio”. Aunque en el documento de esta parroquia tampoco se menciona al afamado maestro, otro de 1770 en el que se trata de la hechura de un instrumento nuevo para la de Santa María, se estipula que sea “con arreglo a las condiciones y circunstancias con que se halla fabricado por dicho Vallesteros, el de la parroquial del señor Santiago desta dicha uilla”, certificando así la autoría del maestro vallisoletano (ver Tordehumos).

En la última década del siglo se acomete otra gran obra en el órgano, difusa en cuanto a los apuntes, si es que no fue un instrumento nuevo, dado lo elevado de la suma apuntada. En este caso, el artífice es Tadeo Ortega, con quien se ajusta el trabajo en veintinueve mil quinientos reales, suma a la que hay que añadir otros gastos, además del acomodo del arco para el asiento del órgano, de manera que se llega a contabilizar un total de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un reales en las cuentas de 1793 a 1794. Cinco años más tarde se le retribuye la tarea de apejar y revisar los caños y fuelles (Documento2).

Es muy posible que este instrumento sea el que se conserva en la ermita de Nuestra Señora de Tiedra.

Documentos

Documento 1

AGDV, Castromonte, La Concepción. Libro de fábrica 1743-1784, Libro de fábrica 1785-1850 y Libro de fábrica 1785-1850

1745, f. 27 y 27v 'Organo'

"Yt da en data dicho mayordomo tres mill treszientos reales de uellon que costo el hacer el organo nueuo que se puso en dicha yglesia precio principal de el en que se axusto consto del papel de obligazion y reziuo presentado"

'Maestro del organo y ofizial'

- "Yt es data duzientos reales de uellon que gasto dicho mayordomo con el maestro y un ofizial que hizo dicho organo en el tiempo que estubieron en assentarle que fueron veiynte y zinco días cuio gasto se hizo en fuerza del axuste que se hauia echo"
'Traer el organo'
- "Yt da en data sesenta reales de uellon que costo el traer el dicho organo desde la ziuudad de Palencia a esta villa de que dio reziuo de dicho coste el que le conduxo"
'Madera'
- "Yt da en data dicho mayordomo sesenta y tres reales y medio de uellon que costaron tres machones onze sobradiles [...] que se gastaron en la tribuna que se hizo para dicho organo..."
'hazer la tribuna'
- "Yt da en data quarenta y quatro reales de uellon que dio y pago al maestro que hizo la tribuna para dicho organo con la madera de la partida antezedente"
- 1746, f. 20-20v 'Visita año de 1746'
- "En la villa de Peñaflor a veinte y ocho de Nobiembre de mil setecientos quarenta y seis el Ylustrisimo señor Dn Joseph Rodriguez Cornejo obispo deste obispado de Palencia Conde de Pernia del Consejo de Su Magestad [...] y mediante que toda la porcion de granos que dicha fabrica tenia de regreso a su fauor, a excepcion de los causados en este presente año, estan enteramente vendidos con la deuda lizencia para con su ynporte satisfacer y pagar el coste que a tenido la obra y construccion del nuevo organo, mandaua y mando que con los demas efectos que de ygal especie se adeudaren y causaren se beneficien y conseruen en las paneras de dicha fabrica... "
- 1749, f. 50 'horganos y pulpito'
- "Yt da en data quatro zientos y diez y siete reales que costo dorar el organo y xaspiar el pulpito de la yglesia a toda costa"
'fuelles'
- "Yt da en data ochenta reales de vellon que costaron unos fuelles nuevos para dicho organo por no servir los viexos"
'Dilixencias'
- "Yt es data treinta reales de vellon que dicho mayordomo tiene gastados en las dilixenzias que hizo en Palenzia despachos del Tribunal y demas que se ejecuto contra el maestro para que viniese a acuar de componer el organo como estaua obligado"
- 1751-1752, f. 60 'Organo'
- "Yt da en data trezientos y sesenta y un reales vellon que pago al maestro por afinar el organo ponerle teclado nuevo y algunos caños nuevos"
- 1760, f. 126 'Organo'
- "Yt nobecientos reales que tubode coste el apear el organo componer sus registros añadir caños componer otros y el flautado y todo su lleno y fuelles consto de recivo deel maestro y de su ajuste y condiciones"
'Ydem'
- "Yt ciento y treinta y nueve reales y seis maravedis que tubo de costa el hacer nuevo asiento a los fuelles con madera gruesa, tablas con que se cubieron dichos fuelles y el respaldo de la caxa del organo, clavazon y aldavillas y ladrillos de la casilla de dichos fuelles y manos del maestro, entrando en esta partida nueve reales de tres arrobas de carbon y treinta reales que se pagaron de posada y camas que ocuparon el maestro y su ofizial por haver sido una de las condiciones"
- 1790 'Organo'

"Yt seiscientos cinco reales y diez y siete maravedis que tuvo de costa el componer el organo y fuelles en cumplimiento de lo mandado por el Sr visitador; los trescientos y setenta que llevo el Maestro organero; cinquenta que llevo Alonso Rodriguez maestro albañil por componer el quarto de los fuelles y la restante cantidad de valdes, cola, canalejas, carbon y el coste de la madera para dicho quarto, que esta sola ascendio a cinquenta y ocho reales"

1806-07 'Compostura de organo'

"Yt cinquenta y quatro reales de vellon que costo componer y afinar el organo"

1813-14 'Organo'

"Yt setenta reales de componer el organo"

1825 'organo'

"Ytt quatro mil reales gastados en componer el organo de esta Yglesia con licencia del Señor Gobernador en su decreto de seis de Junio de ochozientos 20 con mas doscientos reales pagados por revisar y reconocerle, cinquenta y quatro reales por traerle, ciento y seis reales de 6 cerraduras y tablas y al carretero y 17 maravedis es todo trescientos sesenta y medio"

Contexto

1745, f. 27-27v 'Organista'

"Yt da en data dicho mayordomo duzientos reales de uellon que pago al sacristan por el situado que les esta señalado por tocar el organo cada año y son por el de setezientos y quarenta y seis cuio situado se le da virtud de Lizencia del tribunal"

1749, f. 49 'Sacristan'

"...ziento y setenta y seis reales que en dichos dos años pago a el sacristan por lauar la ropa..."

'Ydem sacristan'

"Yt da en data quatro zientos reales de vellon que pago a el mismo sacristan por el situado que le da la yglesia por tocar el organo en los dichos dos años". [En 1756, el doble cargo lo ocupa Manuel de Prado].

1830, f. 226

"En la villa de Castromonte a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos y treinta yo dn Daniel Espinilla, Beneficiado de Preste, y cura theniente de la unica parroquiell de dicha villa, estando en la sacristia de dicha yglesia, dixee a los presente, que con motibo de haver fallecido el organista y sacristan anterior, se llamo a vacante organo y sacristia; se presentaron edictos en el cancel de dicha yglesia, para que concurriesen los opositores, que les acomodase, señalando en los edictos día y hora de la eleccion ante cuyo día concurrieron bastantes opositores con dias y noches de bastante trabajo, para que por derecho de justicia fuese electo el mejor, quien con el organo diese musica primero al señor, y de consiguiente al pueblo; cada uno de los opositores en el dia que vino, abiertas las puertas de la yglesia, para oir tambien la voz del pueblo, cantò y tocò una Misa y vigilia doble y en esta hora señalada manifieste, que solo dicho cura tenia voto, los demas presentes solo tenian voto consultivo, para que dicho cura consultase con quien quisiese y hecha la consulta me decidi y nombre para organista y sacristan a Francisco Valenciano, vecino de cigales por parecerme el mejor, sin hacerle gracia alguna; en virtud de esto le mande llamar, le notifique lo contenido, y que para seguir con dicho empleo, no habia de ser fiel de fechos, ni

maestro de niños, por ser incompatibles con el dicho oficio, y si no se llamaria a vacante; a todo lo qual accedio dicho Francisco, y en acto continuo le entregue las llaves de la yglesia y para entregarle los calices, los ornamentos, los vasos sagrados, y demas alajas de la yglesia, por sus buenos informes le fio yo en primer lugar y en segundo los señores que estan presentes de ayuntamiento a nombres del pueblo, dando copia de esto a dicho Francisco siempre que le conviniese, lo firmamos dichos señores de ayuntamiento, dicho Francisco y firma fecha ut supra" [Firmas]

[En el mismo folio]

"Con motivo de que el organo costo tres años ha mas de quatro mil reales ala yglesia, el cura en lo subscesibo debera tener satisfaccion en el organista, quien, si no es cuidadoso al cerrar el coro, subiran los juvenes, y se perdера el organo , de lo que sera responsables el cura; y respecto de la sacristia en la que hai tres Archibos, uno de la villa, y dos de la Yglesia con libros sacramentales, arriendos, dineros, y otras alajas; si no tiene el cura confianza en el organista y sacristan, que es solo el mismo, podra, especialmente si es soltero, y no tiene que perder, franquear algun archibo, huir y ser responsable el cura, que por estas cosas puede, quando tenga motibos suficientes despedirle, y admitir a otro de su satisfaccion; fecha ut supra Espinilla"
 'Al fio 6 del Becerro veanse las alajas de la yglesia' [Con esta advertencia acaba el párrafo]

Documento 2

AHN, Clero Regular Secular, Libro 17948 (la numeración de folios referenciada es moderna y anotada a lápiz).

1758-59, f. 75 'Organo'

"En poner en uso el registro la trompeta real que estaba sin el y refinarle todo ___ 300"

1764-65, f. 98 'Organo'

"Compusose la mano ydquierda del registro de la trompeta real y costó veinte reales"

1766-67, f. 106v 'Organo'

"Caja ___ La de este se ajusto en trescientos ducados

Ydem ___ Desmontose el organo antiguo, aumentando el secreto como oy esta, los registros de trompeta Magna de mano derecha; el Clarin en quinzena de tiples de mano idquierda, hazer y renovar los bajos de la trompeta real poniendola riostres y archetes = se puso asimismo de nuevo un juego de contras de atreze pies unisonos con el flautado elevando mas los ecos y corneta para el mejor acompañamiento del flautado de atreze y añadirle un fuelle y todo se ajusto en ___ 6000 [reales]"

Guantes... Al Maestro del organo se le dieron ___ 1000 [reales]"

1793-94, f. 150v 'Organo'

"Hizose para el asiento de este un arco de ladrillo de media rosca con yeso y en él, su bocel, figuras, armas y demas adorno se gastaron diez y ocho cargas de yeso que costaron a 190 reales carga... "

f. 151 'Caños'

"Ajuste estos fuelles, manubrio y secretos con Tadeo Hortega organero del obispado de Palencia y residente en Fuentes de Nava, en 29.500 reales los caños falsos de los cinco castillos altos costaron 430 reales, las barretillas que quise se pusieran a cada caño de lengua la suya para mayor seguridad pesaron 71 libras que a 2 1/4 reales

importaron 159 reales y 26 maravedis, quatro machones de Soria para el asiento de los secretos a 18 reales 72 reales quatro cerraduras inglesas, dos pasadores, dos tiradores con escudos de bronce y demas errage de puertas 80 reales tardaron en esta obra él y un oficial 224 días y hicieron de gasto 224 reales e importo todo ____ 32.481_26 [reales]"

1798-99, f. 157v 'Organo'

"Se dio al organero de Palencia por el apeo, registro de caños y composicion de fuelles 200 = y en traerle y llevarle se gastaron 100 = y todo ____ 300 [reales]"

Castro nuevo de Esgueva

Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción

Estado actual

El órgano de Nuestra Señora de la Concepción está en perfecto estado de funcionamiento desde la restauración llevada a cabo en 2001 por el taller de organería Acitores, que parte de la obra asentada en 1739 por José Álvarez de Villa y reformada en 1799 por José de Najar, tal como reza una inscripción del arca de vientos de mano izquierda (Nieto 2004, 121), que deja constancia de los tres momentos fundamentales en la existencia de este instrumento.

Órganos en la iglesia

El organero Felipe de Salas recibía, en 1602, ciento cuatro reales por aderezar el órgano, colocado ese mismo año sobre un tabladillo. De esta fecha arranca la crónica de los órganos de esta iglesia cuya música sigue sonando desde el siglo XVI; la carencia de documentación anterior a 1598 impide fijar la fecha de construcción del instrumento que repara Salas en el citado año.

A lo largo de todo el siglo XVII se registran numerosas labores de mantenimiento entre las que es la afinación la que con más regularidad se repite, tarea llevada a cabo por Juan de Aparicio entre 1631 y 1633, José Martínez en 1636 y Gabriel de Solórzano en 1638. No hay constancia del nombre de los organeros que realizaron las distintas composturas, excepto la que realiza en 1611 Luis de Espinosa, vecino de Valladolid. Ninguna de ellas supone gran coste pero la periodicidad con que se efectúan garantizaría el buen funcionamiento de este órgano cuyo último aderezo anotado data de 1713 (Documento1).

La anotación del ajuste del salario del sacristán organista en el año 1734 aporta útil información acerca del destino de este órgano del siglo XVI: se informa de la rebaja de cien reales en la asignación de doscientos reales que recibe por la tarea propia de organista. Esta rebaja se debe a que sólo ha tañido durante medio año pues el órgano ha sido desarmado para quitarlo de su emplazamiento debido a la obra hecha en el coro. Puesto que su recomposición asciende a tanta cantidad como lo poco que vale el órgano, se toma la decisión de hacer uno nuevo, para lo cual habrá que esperar a que la fábrica tenga fondos para ello, tiempo durante el cual el sacristán percibirá mermado su sueldo.

Pocos años duró esta situación. En 1738 se remataba en cinco mil reales el precio del nuevo instrumento que construiría José Álvarez de Villa en su taller de Valoria; el organero también recibía como parte del pago setenta libras de estaño procedente del órgano anterior.

Las cuentas de 1739 asientan los gastos referentes a la colocación en la iglesia: el transporte del instrumento desde Valoria, el de la caja, desde Valladolid, el tabladillo para los fuelles, la tribuna en el coro y, por supuesto, los pagos al maestro hasta completar la cantidad acordada. La fecha de 14 de septiembre de 1739, correspondiente a una de las cartas de pago firmadas por el organero, es, posiblemente, la más cercana al asentamiento del órgano; en 1740, Manuel Gómez, maestro puertaventanista, vecino de Valladolid hacía la tribuna en el coro y ensanchaba el lugar del asiento para el organista (Documento2).

Hacia finales de siglo tienen lugar dos intervenciones: en 1780, Fray Juan Clemente Pérez, organista en el convento de la Merced Calzada de Valladolid, recibe quinientos sesenta y dos reales con veintiséis maravedís por un aderezo, y en los meses de abril y mayo de 1792, José de Najar trabaja en la compostura general: añade el clarín y el bajoncillo, baja el tono de capilla, repara conductos y el secreto y repasa imperfecciones, según informa la inscripción del arca de vientos de mano derecha (De la Lama 1982, 123).

Acudiendo a las cuentas de fábrica, se constata que el total de la obra ascendió a cuatro mil noventa y nueve reales y treinta y dos maravedís pagados “a Dn Ysidro Najar y su sobrino Dn Josef Najar por la composizion que estos han hecho subcesivamente en el órgano”. Tío y sobrino llevaron a cabo esta obra en los años noventa y uno y noventa y dos pero no se anotan en el libro hasta 1794 por no contar anteriormente con la aprobación del tribunal eclesiástico, que se concede el 13 de mayo de este último año. Con esta composición y aumento, el órgano de Castronuevo entra renovado y en buenas condiciones en el siglo XIX, siglo que no se caracteriza por la profusión en las intervenciones de mantenimiento. Frente a las constantes intervenciones recogidas en el siglo XVII, en el XIX tan sólo se anotan tres, en 1864 una compostura de fuelles, en 1867 un aderezo general que requirió la licencia del obispado, y en 1897, otro arreglo de fuelles (Documento2).

Aunque no haya datos para conocer qué atenciones recibió este órgano a lo largo del siglo XX, se dispone del valioso examen que A. de la Lama llevó a cabo con vistas a la realización del catálogo de los órganos de la provincia de Valladolid. Lo halló situado en la misma tribuna del coro protegida por la balaustrada fabricada por Manuel Gómez donde lo asentó Álvarez de Villa casi doscientos cincuenta años antes. Aunque ya no sonaba pues faltaba el 50% de su cañutería interior y muchas de las varillas del teclado estaban rotas, el balance era bueno: su caja no policromada estaba en excelente estado; los tubos de fachada, de buena aleación y bien conservados, ocupaban sus lugares en el torreón central y los castillos laterales; el teclado se conservaba protegido por su tapa y, a pesar de la varillas rotas, su mecánica de molinetes podía funcionar, así como las correderas sobre el secreto en razonable estado (De la Lama 1982, 121-124).

La composición sonora que anotó en su informe es la misma que hoy se puede observar en el órgano tras la restauración realizada en 2001 por el maestro Federico Acitores en su taller de Torquemada, salvo la sustitución de la sobrecímbala de 3 hileras por la trompeta real. La disposición de los registros queda de la siguiente manera:

Mano Izquierda: Flautado de 13, Octava Real, Docena, Quincena, Lleno de 3 hileras, Címbala de 3 hileras, Trompeta Real y Bajoncillo.

Mano Derecha: Flautado de 13, Octava Real, Docena y Quincena, Lleno Címbala de 3 hileras, Corneta Real de 6 hileras, Trompeta Real, Clarín.

Tres registros de adorno con sus correspondientes pisas: Tambores en Re y en La y Pajarillos (www.orgacitores.com). De esta forma, este instrumento se encuentra en óptimas condiciones para poder cumplir su tercer siglo de existencia.

Contexto musical

Varios son los nombres de los organistas que tañeron el órgano de Nuestra Señora y que desempeñaron, como en muchas localidades, tareas como sacristanes. Pedro Abril está al servicio de la iglesia, con un salario anual de doce ducados, entre 1609 y 1611; en años anteriores se le encuentra en la iglesia de Villabáñez. Juan de Cuenca, Manuel Miguel y Miguel Rojo son los nombres de los organistas que ocupan el puesto en la primera mitad de ese siglo mientras que en la segunda sólo se menciona a Andrés Pérez, en 1651, cuyo sueldo es de trescientos reales, de los cuales doscientos son su asignación como organista, cantidad que se mantiene en lo que queda de siglo y comienzo del siguiente (Documento 1).

En 1734, como ya se ha mencionado más arriba, la retribución de la tarea de organista sufre una rebaja debido al desbaratamiento del órgano debido a las obras del coro, reduciendo cien reales de los doscientos habituales de tocar el órgano. Silvestre Matallana, organista a la sazón, al estar en desacuerdo con la decisión acudió ante el provisor pero la situación se mantendrá hasta que se le restituye plenamente el sueldo en 1740, al hacerse cargo del órgano nuevo.

En 1753 se convocan oposiciones a la plaza de organista, proceso reflejado en los pagos que se efectúan al maestro examinador y a los pretendientes al cargo. Situación similar se da en 1790, siendo en esa ocasión el maestro examinador Fray Juan Clemente Pérez, organista de la Merced Calzada, en Valladolid, que ya había acudido a esta parroquia en 1780 para aderezar el órgano.

Hacia la mitad del siglo XIX, la retribución anual del doble cargo viene a ser de unos novecientos doce reales, a razón de dos reales y medio diarios. Tal era el sueldo de Benito Medina, organista en 1855 mientras que Julián García, en 1861 llegaba a cobrar mil reales. Cuando la moneda cambia, en las dos últimas décadas de ese siglo, la asignación es de doscientas cincuenta pesetas (Documento2).

Documentos

Documento 1

AGDV, Castronuevo de Esgueva, Nuestra Señora de la Concepción. Libro de fábrica 1598-1629, Libro de fábrica 1598-1629 y Libro de fábrica 1670-1729.

1602, s.f.

"Yten ocho reales que costo de hacer un tabladillo para poner el horgano"

"Yten çiento y quatro reales que se pagaron a felipe de salas horganista de adreçar el horgano mostro carta de pago y licençia"

1611, s.f. 'organo'

"Pagose a Luis de espinosa Vezino de Valladolid por su ocupazion y trauajo de adreçar el organo y fuelles y cañones y ottros adereços çiento y quarenta reales de que dio Carta de pago firmada de su nombre En beinte y seis de agosto de Mill y seiszientos y onçe años"

1629, s.f. 'organo'

"Costo adreçar el organo atoda costa como se vio por menor trescientos y tres reales" 'baldeses'

"Costaron unos baldeses para adreçar el organo diez y ocho reales"

1631, s.f. 'afinar organo'

"de afinar el organo beinte reales que pago a joan de apariçio afinador"

1632, s.f. 'afinar el organo'

"pagaronse a Juan deapariçio beçino de balladolid veinte reales por afinar el organo de la dicha yglessia como consto por carta de pago"

1636, s.f. 'afinar el organo'

"mas se descarga de quarenta y quatro reales que se pagaron a joseph martinez organista de afinar el organo consto de carta de pago de veinte y cinco de agosto de seiszientos y treinta y seis"

1638, s.f. 'afinar el organo'

"Veinte y dos reales que se pagaron a gabriel de solorzano por afinar el organo de la dicha yglessia los quales pago Juan mateo consto de su carta de pago de doçe de março del año de treinta y ocho"

1643, s.f. 'adreçar el organo'

"costo adreçar el organo ocho ducados y medio consto de carta de pago"

1646, s.f. 'organo'

"tres ducados de adreçar el organo consto de carta de pago"

1650, s.f. 'organos'

"Veinte reales de adreçar los organos"

1651 [Inventario al final del libro]: "Yten un organo"

1654, s.f. 'organo'

"seis reales que llevo el aderezo del organo a toda costa"

1666, s.f. 'organo'

"se le reciue en quenta seis reales que se dieron a la persona que adreço el organo"

- 1670, s.f. 'organo'
 "mas diez reales de componer el organo a toda costa"
- 1676, s.f. 'organo'
 "mas quatrocientos reales del adereço del organo y afinarle"
- 1686, s.f. 'organo'
 "mas veinte y quatro reales que se dio al maestro de afinar y componer el organo"
- 1690, s.f. 'adrezado de organo'
 "Mas treinta y dos maravedis del valdes y cola que se compro para adereçar el organo"
- 1694, s.f. 'maderos para el organo'
 "mas se le reçiuen en data tres reales que costaron los maderos para levantar los fuelles del horgano"
- 1695, s.f. 'horgano'
 "mas se le reçiuen en data onze reales que costo el haçer el ynstrumento de madera para levantar los fuelles del horgano para mas bien tocarle"
- 1699, s.f. 'organo'
 "Mas doszientos y setenta y quatro reales que tubo de costa afinar el organo y echar quatro cañones que estaban quebrados y componer los fuelles consto de rezibo del maestro"
- 1713, s.f. 'organo'
 "Yten ducientos y nobenta reales que costo afinar el organo limpiarle cinco caños componer los fuelles y mudarle"

Contexto

- 1609, s.f. 'organo'
 "Mas Doçe ducados que se pagaron a Pedro abril organista por el tañer del organo se le dio carta de pago"
- 1610-11, s.f. 'organo'
 "Mas da Por descargo doçe ducados que se dieron e pagaron a Pedro abril organista de tocar el organo que en cada un año se le da"
 'organo'
 "mas doçe ducados que se dan a Pedro abril por tocar el organo y seruir la sacristia"
- 1612, s.f. 'organista'
 "Pagose a Pedro abril organista doçe ducados por su ocupacion y trauajo de tocar El organo año de seiszientos y onze"
- 1615, s.f. 'organista'
 "mas se pago a Juan de Cuenca organista çinquenta reales por el tocar El organo medio año asta fin deste año"
- 1616, s.f. 'organo'
 "mas se pagaron a Juan de Cuenca sacristan çien reales que se le dan por tocar el organo digo seis ducados en que se conçerto"
- 1618, s.f. 'organista y seruizio de misas'
 "mas se pago a manuel Miguel organistta y sacristan de la dicha iglesia doçienttos reales Por tocar el organo y mas se pago al dicho sacristan por el seruizio de las misas quatto ducados"
- 1635, s.f. 'sacristan'

- "pagaronse a miguel Roxo sacristan y organista de la dicha yglesia duzientos y setenta y siete Reales Los duçientos dellos por tañer El organo ..."
- 1647, s.f. 'organista y sacristan'
 "Pagose a miguel roxo organista y sacristan tresçientos reales los ducientos de tocar el organo y cinquenta reales de labar los paños y otros cinquenta del seruiçio de las misas"
- 1651, s.f. 'organista y sacristan'
 "Lo primero da por descargo que pago a Andres perez organista y sacristan trescientos reales los ducientos de tocar el organo..."

Documento 2

AGDV, Castronuevo de Esgueva. Nuestra Señora de la Concepción. Libro de fábrica 1730-1766, Libro de fábrica 1767-1802, Libro de fábrica 1802-1846 y Libro de fábrica 1845-1899

- 1738, f. 44v y 45 'Remate de horgano'
 "Mas treinta y seis reales que se gastaron en el remate del organo"
 'organero'
 "Mas Mil nobezientos y seis reales y veinte y quatro maravedis entregados a Josep Álvarez de Villa vezino de la de Valoria Maestro Horganista en quenta de maior cantidad en que esta rematado el organo para la yglesia de este lugar"
- 1739, f. 49 y 49v 'Gastos sobre el organo'
 "Mas ziento y quarenta y siete reales gastados en traer el organo y compostura de los fuelles y otros que se siguen, sesenta reales a Manuel Perez de los autos edictos, posturas y remate del organo, zitado en quantas antezedente, diez y ocho reales de traer el organo desde Valoria, veinte y un reales de traer la caja desde Valladolid, seis reales que costo subirle a el choro, diez y ocho reales de doze sobradiles para el tabladillo de los fuelles, zinco reales de clabos doze reales de maestro que hizo dicho tablado, y siete reales de dos zerraduras una para el choro y otra para el tecldo que haze dicha cantidad 4.998"
 'Organero'
 "el organo y su caja se halla rematado en zinco mill reales que con ziertas condiziones resultan de la escriptura en cuia cantidad y su quenta en las antezedente se hallan datados Mill nobezientos y seis reales y veinte y quatro maravedis y demas de estos le estan aora nuebamente entregados dos mill ochocientos y quarenta y seis reales y veinte maravedis que una y otra partida compone quatro mill setezientos y zinquenta y tres reales y diez maravedis los que tiene perziuidos en quenta de dichos cinco mill de su remate y mas el aprecio de setenta libras de estaño del organo biejo que todo se tendra presente en la aprobacion de dicho organo y a quantas siguientes, y dichas cantidades reziuidas por el Maestro resultan de su reziuo con fecha de catorce de septiembre de setezientos y treinta y nueue y asi se datan en estas quantas dichos dos mill ochozientos y quarenta y seis reales y veinte maravedis"
- 1740, f. 54v 'Tribuna'
 "Yt cien reales los mismos que por ajuste se dieron a Manuel Gomez vecino de Valladolid, maestro puerta ventanista por la tribuna que hizo en el Coro donde se alla sentado el organo, ensanchando este para el asiento del organista en que se yncluyen materiales y manos"

1780, f. 96 'composizion de organo'

"Yten quinientos sesenta y dos reales y veinte y seis maravedis satisfechos al Padre Fray Juan Clemente Perez, organista en su combento de la Merced Calzada de Valladolid, por la composicion del organo desta yglesia, en virtud de despacho de los señores gobernadores, su fecha, once de Agosto del año desta quenta, en que entran treinta y seis reales coste de la licencia y aprobacion de dicha obra, consto de reciuos"

1793, f. 183v 'Organero`

"Ydem dos mil y doscientos reales que se han dado por la composizion del organo de esta yglesia que se hizo con lizenzia del tribunal que no se cita por estar en autos y se dieron a dn Ysidro Najar tio de Dn Josef Najar que la ajusto y esta en el tribunal de Palenzia sobre adizion de dicha obra:

no se saca al margen esta partida hasta ver la determinazion del expediente que haya en este particular y sobre los demas gastos causados en dicha composizion y adizion de obra"

[Tras hacer el balance de cargo y data añade:]

"En cuya conformidad se finalizaron estas quantas y aunque estan bien y fielmente hechas conforme los documentos que ha presentado dicho Dn Manuel de la Torre dijo que no las consentia ni consintio ynterin no se le abonase lo que tiene suplido y pagado a dn Ysidro Najar y su sobrino Dn Josef Najar por la composizion que estos han hecho subcesivamente en el organo, lo que no obstante dicho señor vicario en lo demas de dichas quantas sin perjuizio de lo que aya lugar en derecho las aprobaba y aprobo quanto a lugar en derecho ynterponia e ynterpuso su autoridad y decreto judicial quanto puede y de derecho debe lo firmo su merced y no lo hizo dicho Dn Manuel por la Ynsinuada razon y en fee de ello yo el notario"

1794, f. 188 'organos'

"Ydem quatro mil trescientos noventa y nueve reales y treinta y dos maravedis que ymportaron las dos obras del organo de esta yglesia ejecutadas en los años de noventa y uno y noventa y dos por maestros organeros Dn Josef y Dn Ysidro Najar de orden del tribunal como resulta de las anteriores quantas cuia partida no se ha puesto en el libro hasta aora por haber faltado la aprobacion deel tribunal y se conzedio en treze de Maio de noventa y quatro como resulta del testimonio dado por Josef Patrizio de Retes notario Maior. Y en esta partida ba yncluido todo el coste de maestros gasto de ello, herrero y madera y demas nezario con resultado de los rezibos dados y presentados en estas quantas"

1864, f. 40 'Compostura'

"Son ciento setenta reales coste de componer los fuelles del organo..."

1867, f. 46 'Organos'

"Lo son cincuenta escudos coste de la composicion del organo con licencia de Su S. Ylustrisima"

1897, s.f. 'Organos'

"Ytem 15 pesetas por arreglar los fuelles del organo"

Contexto

1734, f. 21v-22 'sacristan y nota'

"De muchas y antezedentes quantas resultan a fauor del sacristan trezientos reales de pitanza anual por labar la ropa, limpiar y barrerla, y asistencia de sacristia y

juntamente tocar el organo el que en el año de estas quantas solo se a tocado el medio año mediante auer sido preziso quitarle de su sitio por la obra que se hizo en el choro y auerse en esta ocasion desbaratado que en atencion a que parece quieren por su composicion tanto como la pequeñez de dicho organo vale, no puede darse aia organo asta que con lizenzia de su Ylustrisima se ejecute de nuebo y considerando que la yglesia no puede por algunos años hacerle por los caudales gastados por esperar a que le haya de nuebo / se rebaxa aora y ynterin que aia organo o su Ylustrisima otra cosa manda, esta partida diziendo que a dicho sacristan se le considere por barrer la yglesia, labar la ropa y asistencia de sacristan zien reales y los dozientos reales por tocar el organo por cuias razones y auerle tocado medio año se le bonifican zien reales que con los otros ziento de barrer y asistir la sacristia con labar la ropa son de data para esta quantas dozientos reales, teniendo presente a esta relacion que dicho sacristan tiene bastante renta con que pasar"

1735, f. 29 'Sachristan'

"Mas zinquenta reales que se bonifican para silbestre Matallana sachristan desta yglesia por el prorrateo de su salario correspondiente a la nota que de esta partida se alla en quantas hantezendentas, sobre que por parte de dicho sachristan por lo hello relacionado se ocurrio ante el señor prouisor pretendiendo se le hacudiese con los treszientos del salario antiguo, y se libro despacho para que los señores cura y preste mando ynformasen los que prezedieron haunque no salieron conformes en cuia vista dicho señor prouisor, por su auto de diez y nuebe de Diziembre de setezientos y treinta y zinco mando se le diesen doszientos reales de salario por año desde que zeso el organo hasta que nuebamente se fabrique y ponga corriente y que a este respecto se liquide la quenta hantezedente por cuia liquidazion resulta deusersele dichos zinquenta reales, y los zitados despachos e ynformes que presente estubieron en el acto desta quantas se bolbieron y recojio el nominado sachristan"

'Yden'

"Mas doszientos del salario de dicho sachristan por el año destas quantas en conformidad de lo relacionado en la partida antezedente"

1739, f. 48 'Sacristan'

"Mas Dozientos reales que se dan a el sacristan por la asistencia de la yglesia barrerla y labar su ropa, y de los zien reales que se le dauan por el organo se abonan aqui de medio año zinquenta reales"

1740, f. 53v 'Sacristan'

"Yt trescientos reales que se dan al sachristan y organista por tocar el organo, labar los paños y cuidar de la limpieza de la yglesia"

1753, f. 142v 'Maestro organista'

"Ydem quarenta reales que se dieron al Maestro que concurrio al examen de los opositores del organo y mas quarenta y un reales y treinta y un maravedis que se hizo de gasto con los opositores que concurrieron que todo ymporta ochenta y un reales y treinta y un maravedis"

1790, f. 163v 'Maestro organista'

"Yden ciento y veinte reales que se dieron con el gasto a el organista de la merced Calzada quando vino a el examen a los pretendientes de el organo ochenta reales en dinero y quarenta reales del gasto con todos"

1846 'Sacristan'

"Yt lo son ochocientos diez reales pagados al sacristan organista por su salario o trabajo de lavar la ropa tocar el organo y oblata en los años de mil ochocientos treinta

- y nueve y cuarenta advirtiéndole que la oblata solo es del año de cuarenta por haberla recibido en especie el treinta y nueve"
- 1845, f. 16 'Sacristan'
"Lo son cuatro mil doscientos cincuenta y seis reales sueldo del sacristan de cuatro años y ocho meses a razon de dos reales y medio por dia"
- 1855-56, f. 18 'sacristan'
"Los son nuevecientos doce reales pagados al sacristan organista Benito Medina por su salario"
- 1858, f 28v 'Organista'
"Lo son mil reales salario del organista" [Julián García, en 1861]
- 1881, s.f.
"Lo son doscientas cincuenta pesetas, asignacion del organista"

Castronuño

Iglesia de Santa María del Castillo*

Antaño, Castonuño tuvo una gran iglesia parroquial y numerosas ermitas, algunas de ellas desaparecidas en el siglo XVII. Hoy en día, sólo queda la iglesia de San Juan, conocida como la ermita del Cristo, que hace las funciones de parroquia. La única que tuvo, Santa María del Castillo, se encontraba en tal estado de ruina en 1870 que ese año se traslada el culto a la iglesia de San Juan y, si bien gozó de una efímera restauración en 1888 llevada a cabo gracias a los esfuerzos personales del párroco, así permanece desde 1919 (Castán 2006, 57).

Órganos en la iglesia

Esta iglesia tenía un órgano asentado en su tribuna, que era calificado en la visita de 1586 como “muy bueno y de mucho valor” (Castán 2006, 56). Durante la primera mitad del siglo XVII, tiempo en que los inventarios consignan su existencia con un lacónico “el órgano”, recibe los cuidados de mantenimiento indispensables para su funcionamiento: en 1604 lo pone a punto Juan Velasco, en 1614 lo adereza un organero anónimo y en 1635 se mandan aderezar los fuelles por estar rotos (Documento1)

La ausencia de documentación de fábrica corta la vía para trazar la crónica de los órganos que sonaron en esta parroquia de Santa María pero se podría afirmar casi con seguridad que lo hicieron hasta el momento de su deterioro definitivo. En 1801, Antonio Ruiz Martínez otorga una carta de poder a un procurador de la Chancillería para que reclame al cura, patronos de la iglesia y responsables de la villa los ocho mil novecientos reales que debían entregarle en el mes de noviembre de 1800, tal como se había estipulado en las condiciones de la escritura de convenio para la construcción de un órgano de nueva planta que ascendía a quince mil reales. El maestro se lamenta de haber recibido una corta cantidad hasta el momento, a pesar de haber cumplido lo que a él le competía y tener ya avanzado lo principal de la obra (Documento 2).

Entre finales del siglo XVI y principios del XVII los dos libros de fábrica dan cuenta de los nombres de los muchos organistas-sacristanes que sirvieron durante un período de casi cuarenta años: Rodrigo de Arévalo en 1581, que también sirvió en Medina del Campo en años anteriores y posteriores en las iglesias de Santa María de la Antigua, San Miguel y Santa Cruz y San Pablo (Ver Medina del Campo); Sebastián de Carvajal que, con un sueldo de veinte ducados anuales, sirve de 1582 a 1590; Cristóbal Rubio, en 1597; Alonso Balleza en 1598 cuya partida en 1600 decide a los responsables de la iglesia a solicitar los servicios de Miguel Montañés, organista en Medina del Campo, aunque no debió de estar mucho tiempo pues ese mismo año se envía a buscar a Moriz, que es organista y sacristán en Toro. En el

ínterin en que regresa Miguel Montañés, se ocuparon de la sacristía y órgano Gabriel Hernández y Pedro Modroño. En 1602 vuelve a hacerse cargo del órgano Alonso Balleza pero ya en 1604 acuden Baltasar de Soto y Pedro de Arriago como aspirantes al cargo. Se desconoce si alguno de ellos obtuvo la plaza pues el siguiente año en que se anota el nombre del titular, Francisco Parero, es el de 1617 (Documento1).

Documentos

Documento1

AGDV, Castronuño, Santa María del Castillo. Libros de fábrica 1579-1605 y 1609-1640.

1586, f. 101v

"... por quanto la iglessia desta villa tiene... un organo para onrra del culto divino y es muy bueno E de mucho balor" [Publicado por J. Castán Lanaspá, en el citado Catálogo Monumental, p. 56]

1592, f. 141 [Inventario]

"El organo" [Lo mismo en los de los años 1609, 1619, 1629, 1635 y 1639]

1604, f. 283v

"mas da por descargo que por librança de alcaldes y Regidores pago a juan Velasco maestro de organos por Refinar el organo siete ducados ay carta de pago"

1614, f. 43

"Reciuesele en quenta mill e noueçientos y ocho maravedis que pago al maestro que aderezo el organo"

1635 (s.f.) Mandatos de visita

"...Y mandaron se adrecen los fuelles del organo que estan rotos."

Contexto

1581, f. 16

"mas dio por descargo que dio e pago a rrodrigo de arebalo horganista Vezino de medina del campo treze mill y sseyzientos y ssetenta y tres maravedis para en quenta del salario que gano por la sacristia y organo que serbio el dicho año de presente conforme a su obligacion de que dio carta de pago"

f. 22

"mas dio Por descargo que pago a rodrigo de arebalo horganista quatro myll e duscientos maravedis para En quenta de su ssalario como parezio por sus cartas de pago"

1582, f. 40

"mas que pago A sebastian de carbaxal horganista diez ducados que es la mytad de lo que toca a cada un mayordomo del salario del horganio de que dio carta de pago"
[f. 42: otros 10 ducados y f. 59 otros 7 ducados]

1583, f. 66

- "mas dio y pago a sebastian de Carboxal tres myll e setecientos cinquenta maravedis de la mytad de los beynte ducados que la yglessia le da de ssalario por tañer el organo de que dio Carta de pago"
[f. 70: otros 3750 maravedis]
- 1590 f. 139:
"Yten que dio e pago a sebastian de carvajales por tañer el organo el dicho año siete myll maravedis por que lo demas que auia de aver se le quito por çierto tiempo que no taño El dicho organo"
- 1597, f. 196v
"Yten da por descargo que dio y pago a cristoual Rubio por el seruizio del organo y sacristia veinte mill y quinientos maravedis que ubo de auer conforme a su obligacion"
- 1598, f. 216
"mas da por descargo Diez e ocho mill e quinientos maravedis que pago a alonso Balleza sacristan por el seruicio de organo y sacristia lo que toca a la dicha iglesia del dicho año"
- 1600, f. 241
"ymbie por miguel montañes a medina del campo para que siruiese de horganista y sacristan gaste con el en le dar de comer dos reales por mandato del Regimiento"
"da por descargo que pago a grauiel hernandez y a Pedro modroño por el tiempo que siruieron la sacristia desde que se despidio balleza hasta que se coxio El miguel montañes catorze reales"
"En veinte y tres de henero fue a toro por mandato de justicia y rregimiento a coxer a moriz para organista y sacristan ocupeme alla dos dias por la gran niebe que ubo y en todos dias ocho reales"
"di al horganista y su mula de comer y cenar y a El [,] cama y posada gaste En esto quatro reales y medio"
f. 242
"mas da por descargo El dicho mayordomo que despues de ydo El miguel montañes sacristan y horganista y muerto pasqual nieto fue con sus mulas y carreta y dos bestias y dos hombres por El ajuar y casa de Alonso balleza [?] ocupose dos dias quenta treinta y dos reales por que asi fue conçertado"
- 1602, f. 267v 'entrego Carta de pago'
"mas da por descargo que dio e pago a alonso balleza sacristan y organista veinte mill maravedis que hubo de auer de tal sacristan y organista"
- 1604, f. 283v
"mas da por descargo que pago a ualtasar de soto organista porque vino a la postura en el dicho oficio ocho reales ay carta de pago"
"mas que pago a pedro de arriago porque vino a haçer postura en la sacristia y organo por mandado de pedro mendez alcalde diez y seis reales ay carta de pago"
- 1617, f. 71 'organista'
"da por descargo veinte dos mill maravedis que pago a francisco parero sacristan y organista de su salario de dicho año..."

Documento 2

AHPV, Protocolos 4059, f. 176.

'Abril 9 Dn Antonio Ruiz Martínez Maestro organero a Procurador de la Real Chanzilleria'

"En la ciudad de Valladolid a nueve de Abril de mil ochocientos uno ante mi el escribano parecio Dn Antonio Ruiz Martinez Maestro organero en esta ciudad; y dixo da y otorga todo su poder cumplido y el que de derecho se requiere a Dn Raymundo del Cuesto procurador del numero desta chanzilleria para que a su nombre ocurra ante los excelentissimo señor Presidente y señores Rexente y oidores de ella, y con relacion de que por los capitulares del aiuntamiento de la villa de Castronuño patronos de la yglesia parroquial de Santa Maria del Castillo de dicha villa y cura parroco de ella se combinieron en que el otorgante construyese un organo de nueva planta para la citada Yglesia Parroquial en el precio de quinze mil reales sobre lo que otorgaron escritura que contiene las condiziones que se han de obserbar y siendo una de ellas que se le hauian de entregar ocho mil novecientos reales en el mes de Noviembre del año proximo pasado; sin embargo de que ha cumplido con quanto esta de su parte y tiene adelantado lo mas principal de dicha obra y llebado a dicha villa dos carros modernamente de ella, y hecholes presente a dichos patronos hacerle falta la cantidad espresada no ha podido conseguir se le entregue mas que una corta cantidad, y para remedio de los perxuicios que se le ocasionan en la dilazion pedira dicho procurador le libre provision cometida a qualquiera de las xusticias mas cercanas para que pase a dicha villa de Castronuño a costa de la fabrica, y requiera a sus patronos alcalde, rexidores, procurador general y cura parroco hagan pago al otorgante de la espresada cantidad de ocho mil novecientos reales menos los que haya reciuido a cuenta de ellos, y no verificandose executivamente proceda al pago con las costas causadas y que se causasen pues para ello, y hacer las demas pretensiones recursos, apelaciones, suplicas y demas que tenga por convenientes hasta que se verifique el efectibo pago y quanto en el particular se pueda ofrecer, le da y confiere este dicho poder amplio general y vastante al ynsinuado procurador [...]: Asi lo dixo y otorgo siendo testigos Dn Joseph Antonio de Aulesriante [?] Anselmo Lopez y Santiago Thoribio vecinos de esta dicha ciudad y el otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmo y firme=
Antonio Ruiz Martinez
Ante mi Joseph Pasqual Yllana"

Castroponce de Valderaduey

*Iglesia de Santa María o Asunción de Nuestra Señora**

Órganos en la iglesia

Próxima a Villalón se halla la localidad de Castroponce en la que dos parroquias, la de San Miguel y la de Santa María, atendían las necesidades espirituales de la población. La primera de ellas ya se encontraba en ruinas en el momento de confeccionar el diccionario de Madoz.

El examen del libro de San Miguel que se interna, como fecha más antigua, en el último cuarto del XVII se hace prácticamente imposible por el estado de conservación, observación que se hace extensiva a la primera mitad del siglo siguiente; la consulta completa conduce hasta 1797 sin hallar ninguna noticia. Y sin embargo, un dato de proveniencia indirecta parece indicar que en el siglo XVIII había órgano en las dos parroquias: la elección de organista en 1745 para la parroquia de San Miguel de Cuenca de Campos recae en la persona de Juan de Nogales cuyo nombramiento se hace “atendiendo a los méritos y buenas partidas de Juan de Nogales, sacristán y organista de las dos yglesias Santa María y San Miguel de la villa de Castroponce” (Ver Cuenca de Campos).

Si los libros de San Miguel muestran un total mutismo en cuanto a noticias en torno al órgano, los de Santa María, actual parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, presentan similar resultado hasta las cuentas del bienio 1812-1813. En ellas se anotan mil trescientos reales con que se retribuye “al organero de Morales”, en aquellos momentos Juan Rodríguez Rubio, la compostura del órgano “que habían desbaratado los franciscanos”. El texto hace patente que se trata de un órgano de segunda mano procedente de algún monasterio franciscano que quizás se dispusiera a renovar el ya existente. Sin embargo, dadas las fechas de estas anotaciones, sería factible vincular la adquisición de este instrumento con la desamortización de alguno de los cenobios cercanos, quizás alguno de los dos riosecanos, el de San Francisco, en el casco urbano o el de Nuestra Señora de la Esperanza de Valdescopezo, más retirado de la localidad y de fundación más antigua que, tras sufrir los efectos de la desamortización, quedará demolido en pocos años (García Chico 1979, 158); también podría proceder del de Nuestra Señora de Jesús, en Villalón de Campos.

Esta súbita aparición se ve continuada por una breve historia en la que los escasos aderezos se limitan a dos, destinados a los fuelles. El inventario de 1851, contenido en el libro que abarca de 1850 a 1860, no lo menciona así como las cuentas de los veinticinco años precedentes. Tanto estas escuetas noticias de reparaciones como la alusión a Víctor Zambrano como tañedor que recibía gratificación “por la devoción de tocar el órgano” no rebasan los años de 1821 o 1822.

Documentos

AGDV, Castroponce, Santa María. Libro de fábrica 1780-1850.

1812-13, f. 164 'Ladrillos'

"Yt setenta y seis reales y medio de 800 ladrillos para enladrillar el coro nuevo y su cornisa"

'Organo Total 1800'

"Yt es data trescientos sesenta y dos reales del desarmen del organo, traina y media onza de propina dada al religioso en cuenta del valor que pudiese tener dicho organo"

"Yt es data treinta y seis reales de dos carros que volvieron por el resto de su caja"

'Organero'

"Yt es data mil trescientos reales pagados al organero de Morales por la compostura del organo que habian desbaratado los Franciscanos"

'Madera'

"Yt es data ciento veinte y seis reales de madera"

'Obrero'

"Yt al conductor del organero con cavalleria __ 12 [reales]"

'Silla'

"Yt de una silla para el organo __ 8 [reales]"

'Bentriles'

"Yt para el organo dos bentriles __ 6 [reales]"

1815, f. 172v 'Organo'

"Yt diez reales que restaron de la traina del organo"

1816, f. 176 'organista'

"de los derechos del organista por los tres meses escasos __ 22 [reales]"

1819, f. 183 'Organista'

"al Dn Victor Zambranos de gratificacion por la devocion de tocar el organo"

1821, f. 190 'organista'

"Yten zien fanegas y quatro zelemine rentas del quiñon de Dn Victor, que no pagó por condonarsele en recompensa de tocar el organo"

1821, f. 191 'organo'

"Yten es mas data quinze reales de valdes cola y compostura del organo"

1822, f. 193v 'Organo'

"Yten son data cinco reales de maromillas para los fuelles del organo"

Cervillego de la Cruz

*Iglesia de San Juan Bautista**

Órganos en la iglesia

La música de órgano acompañó el culto de la parroquia de San Juan Bautista desde el primer cuarto del siglo XVI pero se extinguió en el último del siglo XIX cuando en mayo de 1884 se hundió la torre de la iglesia cayendo sobre el coro, destruyendo el órgano y cortando así una historia de casi cinco siglos (Jiménez 1999, 191-192)

La presente reseña está elaborada a partir de diversas noticias ya publicadas en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, en el libro de Jiménez Hernando, “Cervillego de la Cruz, villa de señorío secular” y con alguna otra aportación bibliográfica. Poco es lo que se añade si no es completar alguna de las citas del libro de fábrica.

Los libros de cuentas que conserva la iglesia no son tan antiguos como para poder reconstruir la historia del órgano durante el siglo XVI y primera mitad del XVII pero se sabe que en Cervillego sonaba antes de 1526 pues cuando ese año la iglesia de Sinlabajos, en Ávila, encarga uno al maestro de Medina del Campo, Rodrigo Hernández, le impone como modelo el que tiene Cervillego: “sus juegos e fuelles, e encaxamientos, e todas las cosas que convengan para ellos, de alto de nueve quartos de vara, encastillados de tantos caños e ordenes conforme a los organos que estan fechos en la iglesia del logar de Cebrillego, aldea de esta villa de Medina, e tan finos e antes mejores que peores, e de aquella misma fechura”, aunque más adelante se rectifica y se prefiere la traza del que este organero tiene hecho para la iglesia de San Esteban, de Medina del Campo (Virgili 1987, 167).

La carencia de documentación durante siglo y medio hace imposible conocer qué fue de este instrumento. Sí se puede conjeturar que pudo ser sustituido por otro a finales del XVI o principios del siguiente pues entre 1526 y 1746, año en que Francisco Ortega asienta el que sale de su taller, el período es demasiado amplio. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, la historia se afianza sobre los testimonios de los libros de fábrica y visita que describen el instrumento, en 1682, como un órgano mediano con sus fuelles. Está atendido por un sacristán-organista cuyo sueldo es de unos tres mil maravedís al año y ha sido reparado en 1668 añadiéndole unos caños que le faltaban.

El organero afincado en Arévalo, Jacinto Bon de Andueza, lleva a cabo en 1687 un aderezo que ascendió a setecientos cincuenta reales y del que la iglesia no queda conforme ya que el órgano sufre de ciertas imperfecciones; por ello, se da comisión al cura para que haga venir al maestro de Medina, Pedro Bernardo de Olmedo y al organista de la Colegiata de San Antolín, personas de crédito ambas, para que revisen la obra y declaren en conciencia.

En años posteriores se registran varias composturas: en 1699, en 1719 y en 1721, esta última viene precedida del mandato de la visita de ese año en el cual se precisa que el órgano necesita afinación y la colocación de registros y cañones. La reparación se confió al Padre Fray Eugenio Gomora, religioso del convento de la Santísima Trinidad, que cobró por ello mil trescientos cincuenta reales. En 1727 se invierten setecientos cincuenta reales en una nueva reparación; en 1736, el apeo, afinación, reposición de caños y reparación de fuelles y sus conductos suman la cantidad de trescientos sesenta y ocho reales.

Tal vez, los frecuentes desembolsos que exigía el mantenimiento persuadieron a la iglesia para proceder a su sustitución. Francisco Ortega fue el maestro elegido para realizar la obra nueva cuyo coste anotado en las cuentas es de cinco mil reales a los que se añade el gasto de atender al organero y un oficial durante los veinte días que duró el asentamiento (Marcos y Fraile 2003, 66-71 y Documentos).

Documentos

AGDV, Cervillego de la Cruz, San Juan Bautista. Libro de fábrica: 1665-1679, Libro de fábrica 1679-1733 y Libro de fábrica 1736-1790. Publicado en su mayor parte por Marcos Villán y Fraile Gómez en el Catálogo Monumental citado en el texto.

- 1666 [Visita]
...se adereze el organo questa descompuesto y sobre las bobedas de la tribuna del que se entable para que no se pise sobre las dichas bobedas no las ofenda el agua...
340 reales que pago del aderezo del organo y echarle algunos cañones que faltaban
(cita literal de Marcos y Fraile, 2003, 68)
- 1667 'organista'
"Mas se le pasan en data dos mill sieteçientos y veinte maravedis que se pagan al organista son tres mill maravedis de salario"
- 1668 'organo'
"Mas se le pasan en quenta trezientos y quarenta reales que pago del aderezo del organo y echarle algunos Cañones que faltaban"
- 1669 'organista'
"Mas se le rreciue en data ocho ducados que en dicho año apagado al organista de su salario que valen Dos mill noveçientos Y nobenta y dos maravedis"
- 1670 'organista'
"ocho ducados que en cada un año se dan al sacristan por tocar el organo"
- 1687 'organo'
"Mas sel e reciuen en data setecientos y cinquenta reales que dio a Jacinto Bon de Andueza por el adrezo que hizo en el organo de dha yglesia"
[Visita]
"... que la obra de la yglesia del organo esta con ymperfezion y se necesita de reconozter la que tiene y dexo echa Jacinto Bon de Andueza vezino de la villa de Arebalo y para reconozterla y de lo que falta y en la forma questa obrado y si es conforme al arte que requiere y para que no sea damnificada la dicha yglesia dio su merced orden y comision en forma al dicho cura para que a costa de dicha yglesia por ahora y sin perjuicio de quien lo deba pagar segun la obligacion del dicho Jacinto Bon

- de Andueza se trayga a Pedro Bernardo de Olmedo, Maestro Organista vezino de la villa de Medina del Campo y al Lizenziado Pedro de San Benito Organista de la Santa Yglesia Colegial della personas de quien su Merced tiene entera satisfazion de que declararan en concienzia lo que en ellas alcanzaren de dicha obra..."
- 1699 'Horgano'
"Mas da en datta dozientos y treinta y seis reales que se gastaron y ymporto de materiales y manos en componer el horgano"
- 1714 [Inventario]
"Un Organo mediano con sus fuelles"
- 1719 'Compostura del organo'
"Otros setenta reales que tubo de costa el componer el organo de dicha yglesia"
- 1721 'Bisita en 6 de Maio de 1721 = Favrica'
'Para que se componga el organo y haga un petril'
"Por quantto el organo questa en dicha yglesia necesita hafinarse y poner diferentes registtros y cañones manda su merced que en el se haga la obra nezesaria y que pareziere mas concluyente ..."
'Dalmaticas encarnadas y caxas de organo'
"Mas se le reziuen en datta sessenta y dos reales de vellon [...] los doze a Manuel Reuollino de componer algunas caxas del organo consto de mandatos y reciuos que se reconozieron"
'Dorado y pintura del sagrario y tarxetta del organo'
"Mas se le reziuen en data nobenta y siete reales y medio que entrego a Sebastian Rico de mandacto del Lizenziado Dn Manuel Lorenzo para dorar el Sagrario del altar mayor pinttar la tarxetta del organo y del coste de un herrador consto de mandacto de veintte y quattro de Septtiembre de settezientos y veintte y uno y de reciuo de dicho dia que se reconozio"
'Organo'
"Mas se le reciuen en datta mil trezientos y zinquenta reales de vellon los mismos que declararon de los señores lizenziados Dn Manuel Lorenzo y Dn fernando Moiano beneficiados y de la iglesia y algunos rexentes desta uilla pareze entrego al Padre Frai euxenio gomora relixioso de la santissima trinidad por la conposizion del organo en que se dize que el reciuo de dicho padre y de dicha canttidad esta en poder de los señores patronos y tanvien se declara que los nobezientos y ochenta reales los entrega dicho mayordomo por mano de Alonso martin Joseph uaion martin y Antonio Rodriguez Vaion deudores a dicha fabrica y que los trezientos y settenta reales restantes se sacaron y pagaron de la cantidad que pusso en el archiuo Sanctos Rodriguez arrendatario de dicha yglessia consto de dicha declarazion firmada de dichos señores en tres de octubre de settezientos y ueinte y uno que se reconozio y passo y de zertificazion dada por el Lizenziado Dn Juan platton por aussenzia de Gregorio de Pedrossa notario en dicho dia tres de octubre de dicho año que esta en un quaderno de auttos echos por testimonio de dho Gregorio de pedrossa sobre dicha razon"
- 1727 'Organo'
"Otros setecientos y cinquenta y cinco reales del Importe a toda costa de componer el organo de dicha yglesia consto de reciuos"
- 1736 'Organo'
"Mas da en datta trescientos y sesenta y ocho reales que tuvo de costa componer el organo de apearle limpiarle afinarle y ponerle nueve caños que le faltaban aderecar"

los fuelles y conductos armazon de tarimas puentes y palancas con los materiales de madera yerro baldesses y todo lo demas necesario"

1746

"primeramente doy en data cinco mil reales de vellon pagados a Francisco Ortega vecino de Marugan por la fabrica del organo nuevo que se ha puesto y asentado en dicha iglesia conforma a la contrata"

"mas doy en data ciento y sesenta y cinco reales que se gastaron por el coste del mantenimiento y un oficial del organero, de veinte y siete dias que estuvo en dicha villa para asentar el organo, y los otros veinte dias que estuvo el maestro organero de comida, bebida, camas y demas gastos en dicha manutencion..."

Cigales

Iglesia de Santiago

Estado actual

Una espléndida caja de grandes dimensiones, de madera de pino rojizo y en blanco, sin policromar ni dorar, es casi todo lo que queda del órgano de la iglesia de Santiago en Cigales.

De la Lama, en su catálogo, dejó constancia del lastimoso estado en que se encontraba este instrumento: ausencia de cañutería sobre el secreto, en la fachada, a excepción de algunos tubos de adorno y dentro de la caja, tan solo quedaban en pie las contras de madera en secreto propio; secreto en mal estado y la práctica totalidad de los mecanismos de teclado y transmisiones, destrozados. Además, la carcoma invade caja, secreto y todos los elementos de madera (De la Lama 1982, 126-131).

Órganos en la iglesia

La historia de los órganos en la iglesia de Santiago de Cigales es una de las más antiguas que se pueden rastrear en la provincia gracias a que se conservan libros de la primera mitad del siglo XVI que atestiguan la existencia del instrumento desde sus primeras páginas.

Los inventarios que se hacen a raíz de las visitas de 1532 y 1536, asentadas en el primer libro de fábrica conservado (1530-1571) hablan de “Unos horganos muy buenos con sus fuelles” haciendo evidente que su construcción y los gastos que esta conllevó pudieron quedar reflejados en un libro de cuentas anterior cuya desaparición cierra las posibilidades a acceder a indicios acerca de la autoría y fecha de instrumento tan antiguo, de estética medieval.

A lo largo de todo el siglo XVI la atención que recibe es regular y continua, como se comprueba desde el primer apunte referente al mantenimiento en 1537, año en que se paga por el aderezo de los órganos, mano de obra y materiales así como por su afinación. Aderezos de fuelles, afinaciones e intervenciones anónimas alternan con otras de autoría conocida:

En 1549 Gabriel de Salas cobra veintidós reales por limpiar y afinar; Juan Fernández, “organista”, cobra en 1565 treinta y cuatro reales por una reparación y entre los años 1568 y 1571 se encarga Luis de Oñate de la limpieza, afinación y de algún pequeño aderezo (Documento 1).

Las cuentas de 1590 apuntan los gastos de la compra de madera y otros materiales así como los pagos a Diego de Praves por obras en la iglesia, obras que, tal como recoge el concierto hecho entre Praves y Bernabé de Mediano “derribador de obras” en 1588, consisten en

derribar cinco cascos de las capillas de la iglesia, desde la capilla mayor hasta el coro (AHPV, Protocolos, 14979, ff. 133-134). Puesto que la obra afecta al coro, es necesario trasladar tanto la sillería como el órgano para protegerlos y, al mismo tiempo, poder seguir haciendo uso de ello. Por ese motivo, se hace contrato con Jacome de Paris, entallador vecino de Valladolid, el 5 de diciembre de 1590, con la obligación, además de desmontar y trasladar la sillería, de “deshazer El horgano questa junto a las sillas y de ponerle donde me fuere mandado y despues asentarle de la mesma forma y manera que al presente esta = y ansi mesmo se me a de dar la clauaçon que fuere menester para toda la dicha obra”. Por todo ello cobrará treinta ducados distribuidos en plazos (AHPV, Protocolos, 14981, ff. 394-395); el primero de ellos, de cien reales, queda recogido en un apunte de las cuentas de 1590 precisando que son “de una escriptura de conzierto por mudar el coro y organo y desazellos y tornaes azer de la forma que antes teniamos fecho" (Urrea 2003, 55)⁴⁴.

En 1592, este entallador cobra su trabajo “de hasentar las sillas del coro y azer barandas y balaustres como consta por la obligazion" pero no se dice nada del órgano, quizás porque el lugar de su emplazamiento aún no esté preparado. De hecho, entre los múltiples apuntes de obra del año 1592 se aprecia la preparación del lugar que va a volver a ocupar el órgano en las datas al carretero que transporta cargas de yeso para el suelo y la compra de una viga de veinticinco pies sobre la que va a ir asentado el órgano. Todavía en las cuentas de 1593 se está haciendo la escalera del coro y en las de 1594 el herrero Blas Gutiérrez recibe lo correspondiente a su trabajo por hacer unas abrazaderas y unas barras grandes con las que fijar la caja del órgano.

El coste del aderezo, necesario tras las obras, que llevó a cabo en 1594 Felipe de Salas, organero afincado en Palencia, ascendió a mil quinientos cincuenta reales; a esta cantidad se sumaron los dieciocho reales y siete maravedís de pintar las puertas del órgano (Urrea 2003, 55). El organista Fray Juan de Castro, del convento de San Pablo de Valladolid, declaró, tras la revisión del trabajo de Salas, que la obra estaba bien acabada y que el aderezo merecía el precio pedido por ello.

De Salas tiene a su cargo las afinaciones y aderezos en años posteriores: en 1599 tiene asignado un salario de afinador de veintidós reales; en 1600 su salario es de dos ducados, y en 1619 cobra cuarenta y cuatro reales por aderezar y poner una trompeta al órgano.

El cargo y la data de 1642 indican que quizás haya llegado el momento del relevo de este más que centenario instrumento o el de de una profunda renovación. Se registran los gastos que ocasiona hacer la tribuna del órgano y un acceso para llegar al órgano así como un banco “para el organo que se yzo”; en el cargo se ingresan sesenta reales de veinticuatro libras de estaño, peso de un caño que sobró. A ello se añaden los gastos de subir la caja a la tribuna y pintarla.

⁴⁴ El nombre dado a este entallador en el Catálogo Monumental es el de Jacome de Parro. La anotación del pago se refiere a las cuentas de 1590, no de 1591.

Si se ha de considerar la única anotación que el libro de fábrica proporciona acerca de lo que la iglesia pagó por la obra, se podría conjeturar que se trataba de un órgano más bien pequeño, probablemente un realejo, o de una amplia reparación del que viene prestando servicio. El apunte referido al coste y el autor alude a un gasto de cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta maravedís (unos 1.220 reales) destinado a pagar a Fray Gaspar de Vitoria por “azer y poner el organo a toda costa”, expresión muy habitual en las cuentas sin que ello implique la factura de un instrumento de nueva planta. La revisión corre a cargo de José Martínez, organero de Valladolid, que recibe treinta reales por acudir a ver y tasar el órgano (Documento 2).

La atención al órgano en lo que queda de siglo y comienzos del siglo XVIII, se reduce a arreglos de pequeña cuantía sobre todo en los fuelles. Alguna de estas reparaciones las realiza Sebastián Vizcaíno, organista y maestro de niños de la iglesia. En 1710 se le pagan treinta reales al organero José de Arteaga por revisarlo pues no se puede usar (Documento 3).

El estado en que se encuentra el órgano cuando la junta de los patronos de la fábrica acuerda, con fecha de 10 de mayo de 1733, que se haga un órgano nuevo, debía de ser lamentable. Las razones son concluyentes pues el instrumento ha llegado a un estado tal que el sonido que emite, según declaraciones en dicha junta, más mueve a la risa que a la devoción por faltarle muchos caños, porque los fuelles están muy viejos y deteriorados; además, ya no tiene caja. El acuerdo de los patronos pone en marcha los mecanismos para ejecutar la decisión: se hará con fondos de la fábrica y la limosna de los vecinos, en el caso de que el dinero sea insuficiente; se han de fijar los edictos para que acudan los maestros a hacer postura y, ante todo, se ha de solicitar el beneplácito del obispo de Valladolid para que conceda su licencia, que es firmada el 20 de mayo de ese año. Los trámites siguen un curso bastante ágil, pues el 21 de junio del mismo año José Álvarez de Villa firma la escritura de las condiciones para hacer un órgano nuevo. En ella se deja constancia de cómo, una vez concedida la licencia del obispo y puestos los edictos en Valladolid y en otras ciudades, ninguno de los maestros que acudieron a la postura mejoró la de Álvarez de Villa, por lo que se concertó con él la obra, previa condición de que dicho maestro había de dar fianzas para garantizar el cumplimiento del contrato.

Este órgano, que el maestro garantiza dejar en perfectas condiciones durante todo el tiempo de su vida útil, salvo si se hace mal uso, asciende a un coste de seis mil ochocientos reales que serán entregados en los habituales plazos de principio, mediada la obra y entrega final. Es de suponer que el precio no incluye el valor de la caja, que será fabricada en Valladolid por un maestro entallador, siendo obligación de la iglesia su traslado y atención al maestro durante el tiempo que dure su emplazamiento. En cambio, toda la maquinaria y material sonoro del órgano sí será fabricado en Cigales, en el taller que la fábrica designe, ajustándose a la traza que, además de pormenorizar los usuales detalles relativos al secreto, árboles de registros y tiradores, teclado y su reducción, medidas y piezas de los fuelles, expone la disposición sonora del instrumento.

El flautado, repartido en cinco castillos, lo aprovecha del órgano que ya tenía la iglesia, añadiendo algunos caños y poniendo los que faltan para ajustarlo al tono de capilla y limpiando y desabollando los que han de ir en la fachada. La reutilización de los caños del flautado da un dato fehaciente del tamaño del órgano anterior pues la necesidad de añadir tubos para disponer de un flautado de trece, indica que aquel tenía su base sonora en un flautado de seis palmos y medio. Sobre esta base se añaden los demás registros de flautado: octava abierta, que se ha de hacer nueva, docena, quincena, decinovenena, el lleno de cuatro caños por punto, una címbala de tres caños por punto. Los registros de lengüetería tanto interior, como la trompeta real, de ambas manos, como la exterior, un clarín de mano derecha y un bajoncillo de mano izquierda proporcionan contraste tímbrico. Sobre su propio secreto se asienta la media mano de corneta real completando esta disposición sonora dos tambores y dos timbales sobre su secreto (Documento 4).

El trabajo de Álvarez de Villa fue valorado positivamente en la revisión que lleva a cabo Fray Cipriano Payueta (Pavieta en el documento), organista mayor del convento de San Pablo de Valladolid. Los gastos relativos al órgano ascendieron a ocho mil doscientos cincuenta y seis reales con treinta maravedís, cantidad en la que se contabilizó desde la primera paga al organero, en 29 de julio de 1733 hasta el último resto, en 21 de enero de 1736, además de los trescientos y un reales con seis maravedís que recibió Fray Cipriano por su trabajo. El maestro cobra, entre estas dos fechas citadas, siete mil novecientos veinticinco reales, lo cual supone mil ciento veinticinco reales más de lo acordado en la escritura; ello hace pensar que la diferencia podría suponer el coste de la caja (Documento 5). A estas cantidades específicas hay que sumar otras por diversos conceptos: reformas en el coro, renta de la casa en que se alojó el organero, gratificación a un oficial del maestro, etc. y una más de treinta y dos reales gastados en dar de comer a los religiosos que acudieron a la aprobación del órgano, anotada en las cuentas de 1741, que quizás sea resto de cuentas de la visita de Fray Cipriano.

Durante los siguientes treinta años el mantenimiento del órgano se limita a reparaciones en los fuelles hasta el año 1766 en que el libro de fábrica registra los gastos del derecho de la escritura para componer el órgano y los relativos a la estancia de los organeros durante los treinta y cinco días que duró el aderezo. Este libro no da más datos acerca del maestro ni la índole de la intervención pero acudiendo a los protocolos notariales se encuentra la escritura que los organeros Gregorio González y Manuel Sanz, residentes entonces en Valladolid, firman el 1 de junio de 1766 para remediar todos los fallos que entonces tiene el instrumento. Ambos organeros van a cobrar por su trabajo, ocupación y materiales, que corren de su cuenta, dos mil doscientos reales de vellón, distribuidos en los tres plazos habituales, además de recibir casa, cama y asistencia durante el tiempo que dure la obra, que incluye las siguientes reparaciones:

- se han de forrar los fuelles con baldeses y llevar a cabos los arreglos necesarios en otros elementos inherentes a ellos, ruedas, puente y conducto principal como para que queden en perfecto funcionamiento y permitan el paso del aire.

- se ha desmontar toda la cañutería de fachada, desmontando incluso los “archetes” o soportes de sujeción de los tubos, tapas y registros y en los tubos de lengüetería, dejar todos sus elementos en condiciones para una pronta respuesta del sonido.

- se ha “degollar” o descabezar el tubo mayor del flautado y todos los que lo necesiten para que suenen conveniente, es decir, rehacer las bocas y labios de estos tubos para que emitan el sonido correctamente; también se han de añadir los tubos que faltaren.

- se han de reparar las contras, que no suenan, y para que queden afinadas y en tono de capilla.

- se ha de hacer un teclado nuevo y cambiar las tetillas por chapas de latón.

No se da fecha para la realización de todas estas tareas pues sólo se puntualiza que los organeros se pondrán a ello en cuanto finalicen la obra que en ese momento realizan en el órgano del convento de San Pablo de Valladolid (Documento 6), si bien se sabe que el gasto de alojamiento durante los treinta y cinco días que duró el trabajo fue anotado en las cuentas de 1766, como ya se ha dicho.

Sólo doce años más tarde es necesario realizar de nuevo algunas reparaciones en el secreto y la lengüetería así como volver a forrar los fuelles. El organero al que se encarga la tarea es Valentín Ballesteros, el mismo designado en 1791 para la construcción de un órgano nuevo.

Sin embargo, no fue el primero en llegar para presentar su postura sino José Najar, que eleva una reclamación ante el provisor del obispado por considerarse relegado por la parroquia cuando esta, sin previo aviso y sin respetar plazos, prefirió acogerse a la rebajas que Ballesteros hacía a las pocas horas de que el primero presentara su proyecto. Las líneas iniciales del caso presentado ante el vicario resumen el malestar de Najar: en ellas expresa que habiendo sido avisado por el cura y responsables de la iglesia

“concurrió personalmte a tratar de su ajuste y condiciones en compañía del organista religioso del Real Monasterio de San Benito de esta dicha ciudad, e informado dicho cura y demás de que el suplicante tenia hechas diferentes obras ejecutadas de semejante clase en esta [ciudad] y haver quedado con el honor y lucimiento que es notorio y hará constar[,] siendo necesario[,] trataron de ajuste y condiciones con efecto, quedo perfectamente ajustado restando solo dar fianzas a satisfacción de dicho cura y demás, a lo que se dio suficiente permiso, sin señalar temino limitado, y cumpliendo el suplicante vino a esta ciudad a solicitar y llevar dichas fianzas, y sin haber mediado ocho dias cavales[,] que ahora suponen le concedieron[,] aunque sea cierto, no se cumplieron, y habiendo concurrido a dar razon de tenerlas y escriturar su ajuste, condiciones y plazos[,] se halló con la novedad de que dicho cura y demás habian tratado con otro maestro organero, tambien de esta ciudad llamado Valentin Ballesteros, que parece habia hecho baja

en la postura, y que tenían dado palabra de que esta la ejecutase” (López 2016, 1418).

Si el 9 de abril del citado año Najar entregaba el plan de obra, al día siguiente, se personaba Ballesteros en la iglesia haciendo mejora en las condiciones sobre la traza que había diseñado Francisco Fernández y que había tasado en quince mil reales más los restos del órgano viejo. Concretamente, Valentín asumía este diseño al que añadía un juego de decinovenas, daba buen acabado a la caja y se comprometía a hacer la obra a sus expensas “y no recibir dinero alguno hasta que se concluya y reconozca por inteligentes y en catorce mil trescientos veinticinco reales” (ibídem, 1421). El proyecto de Fernández comprendía: para ambas manos, flautado de trece en tono de capilla “como también todos los demás que se pongan” en la extensión de un teclado de 45 puntos; octava, docena, quincena, decisetena, veintidosena de tres caños por punto y címbala con el mismo número de caños. En mano derecha, una corneta real de siete caños por punto en su propio secreto, flauta travesera que hará sus 48 caños así como el eco de clarín “con su flautadillo tapado” y, en la izquierda, un flautado violón “para el acompañamiento de la flauta travesera”. En cuanto a los registros de lengua: clarín de bajos de ambas manos así como la trompera real, bajoncillo y chirimía en izquierda y trompeta magna y oboe en derecha, todos ellos, junto con el clarín de bajos, en fachada. Se completan los timbres con los cuatro tambores y timbales. Para la alimentación de aire dispone una “máquina de fuellecillos con dos fuelles de nueve pies de largos y cuatro pies y medio con cuatro fuellecillos chicos”.

La traza concebida por Najar comienza describiendo el sistema de alimentación de una manera mucho más minuciosa:

“Se colocan los fuelles en una disposición de máquina silenciosa y que acuda el aire a los secretos del órgano con actividad y juntamente seguro y seguido aunque sea caso que el que entonase diese vueltas desarregladamente a la zancada o cigüeña que dicha máquina ha de llevar, durando el aire desde que se principian a dar vueltas y dando estas hasta que una culebra de yerro asome la cabeza en la que dicha zancada tropezará y siguiendo dando aire los fuelles grandes, al concluir de darlo estos harán seis minutos antes más que menos[;] y ejecutado esto y acabado el aire, por otro extremo asomará la cola de la dicha culebra, dando aviso que se vuelvan a dar vueltas”.

También es más detallada la exposición que hace de la construcción de los distintos secretos: “el que se llama principal porque es el fundamento de un órgano y el nacimiento de los demás secretos y registros que condicionare”; otro, precisando material y hechura, para dos cornetas “con un movimiento a la rodilla para que haga eco y claro y otro a la otra rodilla para que haga contraeco”; otro “de ocho canales y sus barras con su ventilado y arca de viento” para las contras y otro para el tambor y el timbal. El plan sonoro contiene los siguientes registros: flautado de trece “o mayor”, de cuarenta y cinco caños, octava “general”, docena, quincena, decinovenas, lleno de tres caños por punto, como la címbala. Ya quedaron mencionadas, al hablar de sus secretos, las dos cornetas de mano derecha, una clara y otra de

ecos, “con su guía inclusa en los seis que cante unisonus del flautado”. En cuanto a la lengüetería, prefiere poner en fachada “por ser parte más fácil para afinar” un clarín de campaña de ambas manos en lugar de la trompeta real, que siempre va en interior, “lo primero y principal por oírse más y ser su voz más serena y lo otro por el adorno de que sirva a la caja”. Integran los registros de lengua bajoncillo y violeta en la izquierda y oboe en la derecha. Todo la obra la estima en trece mil reales, el alojamiento y el órgano anterior, siendo de cuenta de la iglesia el hacérselo llegar a su taller en Valladolid para fundirlo (López 2016, 1421-1422).

Este interesante proceso deja al descubierto cómo de intrincado podía llegar a ser el procedimiento para conseguir la adjudicación de la obra. Francisco Fernández presenta sus mejoras ajustando su trabajo en catorce mil, seguidas por las de Ballesteros, similares al anterior, y Najar llega a plegarse al precio de Fernández e incluso bajar hasta los doce mil quinientos añadiendo unas contras “de trompeta de metal a la fachada”. Hace ver que él fue llamado en primer lugar por la propia iglesia pero añade que “para que se vea que procedo de buena fe anteriormente y con antelación a dicho Ballesteros, satisfaré a esta la obra que tenga hecha y me quedaré con ella a vista y satisfacción de inteligentes”. En un intento por obtener una opinión ecuaníme, se recurre a la de Juan Alvarran, organista de la catedral de Valladolid, quien, tras estudiar las propuestas, no se inclina por ninguna pues las tres le parecen correctas y lo deja en manos del tribunal (ibídem 1425 y 1427). Finalmente, las definitivas rebajas propuestas por Ballesteros inclinan la balanza a su favor haciendo que tanto Fernández como Najar le cedan el remate de la obra “a causa de no poderla mejorar por hallarse sumamente arreglada”. Una vez finalizada, es revisada el 2 de octubre de 1792 por Fray Fulgencio Gil, organista de San Benito el Real de Valladolid y por Francisco Fernández, quienes no hallan defectos sustanciales (ibídem, 1429 y 1431).

Entre los apuntes de los gastos relativos a los preliminares del nuevo órgano se incluye también el coste de componer el órgano viejo. Rafael Durán, maestro tallista de Valladolid, cobra en 1792 novecientos setenta y cinco reales por el trabajo de “añadir el órgano”, colocar los caños y cubrir los fuelles de este órgano cuyo reconocimiento corrió a cargo del organista de San Benito y del organero vallisoletano Francisco Fernández (Documento 7).

Ballesteros vuelve a Cigales en 1795 para realizar una afinación y en 1800 para apearlo, componer varios registros y volverlo a poner en su sitio; en ello, la iglesia gastó mil veinte reales en pagar al organero, su manutención y su traslado.

No transcurrirá mucho tiempo sin que se vuelva a intervenir en el órgano. Las cuentas de 1808 anotan el gasto de ciento sesenta y cuatro reales empleados en pagar al padre organista del convento de San Francisco de Valladolid y al organero y su criado por revisar el órgano con vistas a su aderezo. El organero contratado es Tomás Ruiz, vecino de Frómista, que recibe ese año dos mil reales a cuenta de los siete mil setecientos que va a suponer el total del aderezo. Aunque en la escritura de contrato se fija la fecha de ejecución del aderezo dentro del año 1808, por una anotación de ajustes de cuentas pasadas en el libro de fábrica de

1813-1835 (f. 13v), queda claro que este se realizó en 1810: “Previene que aunque la escritura de la obra del órgano se otorgo en el año de mil ochocientos y ocho no se executo hasta la mayordomia de Francisco Sanz Perez como se manifiesta en las cuentas de su mayordomia y en las de la de Pedro Conde este lo fue en al año 1808 y aquel en el de 1810”.

Efectivamente, la composición del órgano se escritura el 1 de septiembre de 1808, meses después de recibir la licencia por decreto del obispo de Valladolid, emitido el 5 de marzo de ese año, en el que permite el aderezo costeadado con dinero de la fábrica de la iglesia. La composición se ajusta en los siete mil setecientos reales mencionados, siendo obligación de Tomás Ruiz el traslado de la obra hasta volverla a poner en su lugar así como el gasto suyo y de sus oficiales pero, en cambio, podrá disponer de los desechos de los fuelles y los tubos viejos.

Los cambios y reparaciones afectan tanto a la mecánica del instrumento como a la composición sonora. Se construye un fuelle nuevo, bien forrado, con su maquinaria de fuelles pequeños y accionado por un manubrio que facilita la entonación, tarea auxiliada por la “seña” que indica el grado de abertura o llenado del fuelle grande. También se renuevan algunos registros como el clarín y se sustituyen algunos registros por otros como el caso del de chirimía sustituido por el de violeta para la mano izquierda que tendrá su continuidad sonora en el de clarinete en mano derecha, como sustituto del de oboe. Se ve la necesidad de ajustar a medida la trompeta magna pues es corta, además de añadir el caño mayor, así como sustituir el registro de címbala en mano derecha por el de violón para hacer continuidad con el de mano izquierda, es posible que a manera de combinación de nasardos (Saura, 2001). Las contras se colocarán a los lados de atrás de los castillos de perspectiva o mudos para poder así dejar más ordenado el interior del órgano con vistas a facilitar posteriores revisiones a lo que contribuirá la reparación que se ha de hacer en la caja donde se dejarán hechas unas puertas que permitan el acceso para la afinación de la trompeta real y la revisión de toda la mecánica. Además de atender a gran parte de la mecánica del instrumento, se desmontarán todos los tubos para limpiarlos, soldarlos, cambiar las lenguas que lo necesiten en los registros de lengüetería y eliminar algunos repasos o fugas de aire en algunos registros (Documento 8).

Con la composición del órgano que llevó a cabo Tomás Ruiz se cierra lo que la documentación puede aportar acerca de la historia del órgano en la iglesia de Santiago de Cigales suspendida en el tiempo como las noticias de la “Gazeta de Madrid” del lunes 27 de agosto de 1810, encoladas en la caja a manera de protección contra la carcoma. Queda por escribir el proceso de deterioro de tan magnífico instrumento, último representante de la larga historia de la música de órgano en esta parroquia.

Contexto musical

Junto a las primeras noticias de la existencia del órgano se anota en 1531: “de salario del tañedor un castellano”, moneda equivalente a cuatrocientos ochenta y cinco maravedís

después de la reforma de la moneda en 1497 (De Francisco 1999, 98). En 1532 hay un apunte similar sin mencionar, tampoco esta vez, el nombre de aquel organista.

A partir de ese apunte, de la larga lista de organistas que estuvieron a cargo de la música en las sucesivas generaciones de este instrumento, el primer nombre que figura es el de Antonio Abril, clérigo que está al servicio de la iglesia en 1540 y que, con un salario de tres ducados anuales (cincuenta reales a partir de 1557) figura en las cuentas hasta 1571 si bien no se sabe si con una permanencia continuada ya que Andrés Hernández, clérigo también, es organista de la iglesia en 1558 y su nombre figura hasta 1570, asignándosele igualmente un salario anual de cincuenta reales (Documento 1).

En 1594 la tarea de organista se une a la de sacristán en la persona de Agustín de Rojas que realiza ambos cometidos, con un sueldo de trescientos reales anuales, también en 1595 (Documento 2). También breve fue el paso de Pedro de Llanos, organista que estuvo en el cargo desde junio de 1599 hasta febrero de 1600 cobrando el mismo sueldo que el anterior por tañer el órgano. Sancho de Urdiz (o Urdiz), organista que también lo fue de Mucientes en 1609 y quizás vecino de este pueblo, ocupa el cargo el año 1618 y lo mantiene hasta febrero de 1621 con un salario de cuatrocientos reales; él mismo se encarga de reparar los fuelles y algún otro detalle en 1619.

Nada se sabe de los tañedores (debido a la laguna documental del libro de fábrica) que hacen sonar el órgano entre el último año citado y 1642 en que Alonso Martínez de la Concha se hace cargo durante ese año y el siguiente; quizás se refiera a él una partida de seis reales para gastos del camino cuando vino de Torrelobatón. Durante los años siguientes los sucesivos organistas permanecen en el cargo un período similar a todos los anteriores sin llegar a asentarse durante un tiempo prolongado: Juan de Escobedo, procedente de Salamanca, entre 1643 y 1645; Juan del Olmo, de 1645 a 1647. Más fugaz es el paso de Francisco Solórzano y Martín López Momedrano, ambos en 1652 o el de Pedro de Benavides o Juan García, también maestro de niños, que sirven entre 1653 y 1654 (Documento 3).

Resulta frecuente hallar las funciones de organista y maestro de niños asociadas en la misma persona, como se acaba de ver. Es el caso también de Sebastián Vizcaíno, que en 1684 había pasado por la iglesia de Fuensaldaña y que está al servicio de esta iglesia de Cigales de 1687 a 1696, de manera continuada, con un sueldo de seiscientos reales. El mismo sueldo se mantiene para Andrés Gómez, organista entre 1699 y 1708, y para su sucesor en el cargo, Francisco Gómez, maestro de niños y organista entre 1709 y 1718 (Documento 4). En ese año, junto a este último organista, se paga a Santiago Vizcaíno que se ocupa de tañer el órgano hasta 1721, año en que comparte las dos tareas anteriormente mencionadas con Francisco del Río; a sus seiscientos reales de sueldo se añaden otros cien por “regir el reloj”. Aunque este organista permanece hasta fin de febrero de 1736, ya en 1735 se recibe a algunos pretendientes que hacen postura al cargo, entre ellos, el de la iglesia de San Lorenzo de Valladolid (Documento 4).

De este proceso de selección, resultará elegido Francisco de la Guarena que ejerce hasta su sustitución en 1741, año en que recibe su sueldo compartido con su hijo José. En 1720 había ejercido en la iglesia de Santa María la Mayor de Tordesillas donde tenía señalados ciento cincuenta reales anuales por tocar en ciertas misas y funciones (Ver Tordesillas).

Isidro Santos Díez es el nuevo organista cuya entrada se ve perturbada por un pleito, que el vicario dirime en visita de 8 de agosto ordenando que no se impida realizar su trabajo en las funciones y horas acostumbradas. Aunque entra con un sueldo de mil quinientos reales, se le rebaja en 1746 a mil doscientos por mandato del visitador pues resulta muy gravoso para la fábrica y tal es la remuneración que conserva hasta 1763. Este organista había servido durante todo el año de 1740 hasta julio de 1741 en la iglesia de Santa María de Tudela de Duero donde recibía como salario anual mil cien reales (Ver Tudela). El cambio a la de Santiago suponía una mejora en sus condiciones, mejora muy mermada tras la rebaja de 1746 por mandato de visita, en el que se precisa que en otras iglesias era aún más bajo a pesar de desempeñar el mismo trabajo.

Hasta finales del siglo XVIII se conocen dos nombres más: Pedro Díaz, sustituyendo a Isidro Santos y que permanece hasta 1775 y Antonio Martínez. Juan Delgado, primer organista del siglo XIX, está al servicio de la iglesia sólo cuatro años; entre 1806 y 1835 el organista es Dámaso Estébanez, cuyo sueldo, hacia 1827 es de mil ochocientos seis reales. Con su nombre se cierra la sucesión de tañedores que hicieron sonar el órgano en la iglesia de Cigales.

Documentos

Documento 1

AGDV, Cigales, Santiago. Libro de fábrica 1530-1571, s. f.; Libro de fábrica 1590-1598, s.f.; Libro de Fábrica: 1599-1602, s.f.

- 1532 [Inventario de visita]
"Unos horganos muy buenos con sus fuelles"
- 1536 [Inventario de visita] 'madera'
"Unos horganos muy buenos con sus fuelles"
- 1537
"mas costaron adreçar los organos de manos del maestro e de manos e aparejos [...] e cinquenta e un maravedis"
"mas çinco Reales por afynar los organos dieron a unos organistas"
- 1546
[En un apunte de gastos varios]: "y onçe Reales aun organista porque adrezo los organos"
- 1548
"mas un Real De aderezar los fuelles de los organos"
- 1549

- "costaron limpiar y afinar los organos veintey dos Reales los quales se dieron a gabriel de Salas"
- 1551 "diose por Afinar los organos"
- 1553 "de afinar los organos seis Reales"
- 1557 'afinar el organo'
"diose por afinar El organo a un organista quynze Reales"
- 1565 'organos'
"Yten pague treynta e quatro Reales a Juan fernandez organista porque adreço el organo de la yglesia"
- 1568 'organos'
"Yten pague a luys de Oñate organista porque linpio y afino el organo treze Reales"
- 1570 'adreço de organo'
"de afinar e adreçar el organo pague a luys de Oñate organista beynte e dos Reales"
- 1571 "De afinar el organo a oñate organista tres çientos maravedis"
- 1590 "Yten sele pasaen quenta que pago a xacome de paris entallador cien reales ... de una escriptura de conzierto por mudar el coro y organo y desazellos y tornaes azer de la forma que antes teniamos fecho"
"Yten se le pasan en quenta que pago al dicho jacome dos ducados por que paso el coro de la capilla mayor ala capilla de nuestra señora que fue nuebo conzierto"
- 1599 "Yten se le pasan en quenta veinte e dos reales que pago a felipe de salas Organista del salario que se le da de afinar el organo parecio por carta de pago"
- 1600 "Pasansele en quenta que pago a felippe de salas organista por afinar el organo Dos ducados que se le dan de salario ay carta de pago"

Contexto

- 1531 "de salario al tañedor de los horganos un castellano 485"
- 1532 "Mas de salario de tañer de los horganos un catellano que son 485"
- 1540 "diose a antonio abril clerigo por que tañe los organos tres ducados"
[Apuntes similares se repiten en 1545, 1546, 1547 y en años posteriores]
- 1557 "mas a Antonyo Abril por el tañer Del organo çinquenta Reales por un año De nabydad A nabidad".
- 1558 "diose por el tañer de los organos al bachiller andres hernandez clerigo çinquenta reales"
- 1559 "mas del tañer del organo çinquenta Reales que se dan al bachiller Antonio Abrill"

- 1564 "dio al bachiller andres Hernandez del tañer del organo çinquenta reales por este año"
- 1565 'organo'
"yten pague a Andres hernandez clerigo organista por el tañer del organo çinquenta reales los quales son del salario de todo e laño de sesentae zinco que se cunple a la nabidad fin del dicho año de lo qual ay conozimyento firmado del mayordomo e Refrendado de my el dicho escribano e quedo en poder del dicho mayordomo"
- 1569 "del tañer del organo deste dho año de sesenta e nueve a el bachiller andres hernandez seys ducados"
- 1570 "del tañer del horgano pague a andres hernandez seys ducados de un año que se cunplio el san Juan deste dicho año"
- 1571 "diose Antonio Abrill porel tañer del organo çinquenta Reales"
- 1594 'rojas organista'
"Yten se le Passan En quenta que Pago a agustin de rrojas organista sacristan De la dicha Yglessia ciento y çinquenta rreales a quenta De los treçientos rreales que se le da de salario por un ano que se cunple dia de todos santos Deste año De noventa y cinco. mostro carta de pago del dicho de que yo Escribano doi fee."
- 1595 'organista'
"Passansele en quenta çiento y cinquenta Reales que pago agustin de rojas sacristan E organista acumplimiento de los treçientos que se le dan de salario mostro carta de pago"
- 1599 'organista'
"Yten se le Reçiuiu en quenta duscientos Reales que pago a pedro llanos organista Por ocho meses que a tanido el organo desde Primero de junio de nouenta y nueue asta fin deste mes de febrero de mil y seisçientos paresçio por carta de pago del dicho."
- 1600 'organista'
"Passansele en quenta que Pago a Pedro de llanos organista de la dicha yglessia trezientos Reales de su salario del un año que se cunple en postrero de febrero deste presente año ay carta de pago del dicho"

Documento 2

AGDV, Cigales, Santiago. Libro de Fábrica 1618-1620 y Libro de Fábrica 1642-1653. Este libro presenta un cierto desorden en sus años y fiación pues responde a una recopilación que se hizo en el siglo XIX, tal como se advierte al principio: "Este cosido contiene varios pedazos de libros de quantas de los mayordomos de la fabrica de la yglesia parroquial de esta villa de cigales que e hallado despedazados y sueltos los que è unido en este de 1801..."

- 1619, f. 95 'adrezado de organo'
"Pasansele En quenta quarenta e quatro reales que pareze pago a felipe de salas para adrezar el organo e poner una trompeta en el mostro carta de pago concertolo El Escribano lucas rodriguez".
- 1642, f. 52 'Caños de el organo'
"Cargansele sesenta Reales de veinte y quatro libras de estano que peso el cañon que sobro del organo"

f. 56v

"Mas de un postigo Para entrar al organo Veinte y quatro Reales"

f. 57 'organó'

"mas quarenta y un mill quatro zientos y ochenta maravedis que dio y Pago a fray gaspar de victoria de la horden de san francisco de azer y poner El organo a toda costa ay carta de pago"

f. 57v

"Mas treinta Reales que pago a joseph Martinez Vezino de Valladolid de venir aver y tassar El organo"

f. 58 'banco'

"Mas zinco Reales de un banco para El organo que se yzo"

f. 59v 'coro'

"Mas sesenta Reales en quese concerto la pintura del coro y caja del organo a toda costa"

"Mas treinta Reales que pago a juan gomez De subir la caja del organo a la tribuna"

Contexto

1618 'Organista'

"mas dio por dio (sic) por descargo quatro çientos reales que pago a sancho de urdiz organista de su salario mostro carta de pago."

1619, f. 95 'Sancho de urdiz'

"Pasansele en quenta quatroçientos E sesenta y seys reales y veinte E quatro maravedies de otros tantos que pago a sancho de urdiz organista vecino de [?] del salario de un año que se cunplio a primero de marzo deste año mostro carta de pago valen y mas los meses asta fin de febrero."

'El dicho'

"Pasansele en quenta dos reales que pago al dicho organista para valdreses y cola y otras cosas para adrezo del organo mostro"

1620, f. 119 'sancho de uriz Organista'

"mas da por descargo quatro zientos Reales que pago a sancho de uriz organista por el salario de un año que Començo a correr Desde primero de março de seiscientos y veinte asta fin de febrero deste presente año de seiscientos y veinte y uno"

1642 'organista'

"Mas Zien reale que pago a alonssso martinez De la concha organista De un salario que se cunplio dia de año nuebo deste año"

1643 'organista'

"Mas seis Reales al organista que bino de torre lobaton a tomar el salario para el gasto del camino"

'organista'

"Pasansele en quenta trecientos Reales que pago A Alonso martinez Concha organista con que se le acabo de pagar todo el tiempo que sirbio asta fin de septiembre de seiscientos y quarenta y tres"

1643, f. 72 'organista'

"Pasansele en quenta tres fanegas de trigo de las quantas Antes destas se mandaron dar A Alonso martinez de la concha organista ademas de su salario y por una bez consto por la librança"

'organista'

- "Pasansele en quenta ciento y quinze Reales que pago a Juan descobedo organista los ciento por quenta de su salario y los quinze para ayuda del gasto que yço en venir a esta uilla desde salamanca a tomar el salario "
- 1644 f. 80 'organista'
"Passansele en quenta quatroçientos reales que pago a Juan descobedo organista de su salario de un año hasta fin deçiembre de cuarenta y quatro "
- 1645 f. 94 'Organista'
"Pasansele en quenta trezientos Reales que pago a Juan descobedo organista de nueve meses asta fin de septembre de quarenta y cinco"
- 1645 'Yden'
"Pasansele en quenta ciento y ueinte Y cinco Reales que pago a Juan del olmo organista de la quarta parte.....[ilegible]"
- 1646, f. 109 "Organista"
"Mas se le passan quinientos Reales del salario de Juan del olmo organista de su salario asta fin deste mes de febrero"
- 1647 f. 113 'organista"
"Mas quinientos Reales del salario que pago a Juan del olmo organista de un año que cumple fin deste mes"
- 1652 'Organista'
"Pasansele quarenta y ocho reales que dio en diferentes veces a Francisco Solorçano del tiempo que toco el organo en la dha Yglesia."
'Organista'
"Passansele en quenta trecientos y ocho Reales y medio que pago a Martin Lopez momedramo organista de nueve messes y onze dias que siruio a la dicha Yglesia desde el dia de S Martin de cinquenta y uno hasta el mes de Agosto de cinquenta y dos a raçon de quinientos Reales por año"
- 1653 'Organista'
"Passansele en quenta ducientos Reales que pago a Juan Garcia organista por quenta de los cinquenta ducados que a de auer de su salario que Para en cada un año y entro a serbir en veinte y dos de octubre del año passado de cinquenta y tres Consto por carta de pago del suso dicho"
'Yden'
"Passansele en quenta Ciento y diez y siete Reales que tubo de coste El traer a esta Villa al dicho Juan Garcia organista desde la billa de lantadilla en que entra un carro de leña que se le dio y otra tanta cantidad pago la billa para efecto de traerle por ser maestro de niños"
'Pedro de benavides organista'
"Passansele en quenta ducientos y quarenta y seis Reales y ocho maravedis que pago a Pedro de Benabides organista por todo El tiempo que sirbio asta fin de Julio del año passdo de cinquenta y tres"

Documento 3

AGDV, Cigales, Santiago. Libro de fábrica 1687-1718 y Libro de fábrica 1718-1734.

- 1691 'Valdes y cola'
"Reciuensele en datta dos reales que dio a Sebastian Vizcayno Maestro de niños para la composicion del organo"

- [Entre los años 1693 y 1714 todas las reparaciones se refieren a los fuelles]
- 1710 'Horganero'
"Pasansele treinta reales que pago a Dn Joseph artiaga maestro de hazer organos por el trauxo que tubo de benir y aber y registrar el horgano de dha yglesia por no se poder tocar en el"
- 1733 [Acuerdo de 10 de mayo]
'Acuerdo de los señores Patronos de la fabrica de Santiago desta villa'
"Que por quanto el horgano que tiene dicha fabrica esta Indezente, y que el tocarle sirue al pueblo mas de yrision que de edificazion, por faltarle los mas de los cañones, no tener caxa y estar los fuelles mui biejos y derrotados, acordaron se aga horgano nuevo a costa de dicha fabrica y si algo faltare se pida de limosna entre los vezinos desta villa pues todo se de en honra y culto de Dios, y adorno de dicha yglesia, para lo qual se pongan y fixen edictos en donde convenga y que ante todas cosas se lleuen estos acuerdos a su señoria Yllustrisima el sr Dn Julian Dominguez Toledo obispo de la Ciudad y obispado de Valladolid, como dueño desta yglesia para que se sirua dar su lizencia, y beneplacito. Asi lo acordaron y mandaron y firmaron de que io el notario doi fee y firme=" [Firmas]
"Valladolid y Mayo 20 de 1733=
Visto el acuerdo de arriba por Ylustrisimo Señor Dn Julián Dominguez Toledo mui r[everendo] obispo de esta Ciudad dijo: conzedia y concedio la lizencia que en el se pide para hacer el organo que en el se refiere y mando que los gastos que en ello se siguieren a la fabrica sea con toda quenta y razon para darla siempre que sea pedida. Asi lo decreto y firmo S.Ylustrisima"
Julian obispo de Valladolid Dn Juan Martín Pereyra, secretario"

Contexto

- 1735, f. 45v 'Organistas'
"passanssele Veinte y un Reales que con orden de los señores patronos entrego al organista de nuestra señora de san Lorenzo de Valladolid y a otro pretendiente al organo por hauer venido a hazer posturas"

Documento 4

AHPV Protocolos 15052, ff 160-162

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700037300.

Transcripción del presente documento, a cargo de la autora del presente trabajo.

'Escriptura sobre hacer un organo nuevo en la yglesia desta villa Junio 21'

"Sepasse como nos Joseph Alvarez de Villa vezino de la ciudad de Valladolid, maestro de Horganos, Dn Rodulfo de la Quadra y Ordejon Vezino de la Villa de Dueñas, y Miguel Rodriguez vecino de Poblacion de Zerrato estantes al presente en esta villa de Zigales, juntos y demancomunavoz de uno y cada uno de nos por si y por el todo insolidum sobre que renunciamos las leyes de duobus reis debendit, y las demas de la mancomunidad como en ellas y en cada una se contiene = dezimos que por quanto el Cauildo, cura y Benefiziados de la yglesia Parrochial del señor Santiago desta dicha uilla, y la Justizia y regimiento de ella,

unos y otros por sus ofizios de la fabrica de dicha yglesia acordaron hacer un horgano nuevo para adorno de ella, maior culto y reverenzia de Dios nuestro señor, por hallarse el que al presente tiene dicha fabrica mui viejo y deteriorado no siendo de prouecho alguno antes si de mucha costa, a cuiu fin remitieron el acuerdo para su aprovacion al Yllustrisimo señor Dn Julian Dominguez Toledo obispo de dicha ciudad de Valladolid quien se sirvio aprouarle, y mandar que a costa de las rentas y efectos de dicha fabrica se hiziese de nuevo dicho horgano en cuiu virtud dichos señores Patronos mandaron poner y pusieron edictos en dicha ziudad y otras partes para que los Maestros de esta facultad acudiesen a reconocer la traza de dicho horgano, y hacer postura en su ejecuzion y con efecto concurrieron algunos y entre ellos el referido Joseph Alvarez de Villa quien hizo su postura arreglado a dicha traza, por la qual se obligo ejecutar dicho Horgano con las condiziones y circunstancias que en esta escriptura se expresaran y por el prezio que se dira la qual admitieron dichos Patronos, y aunque se hizo notoria asi en dicha ciudad como en otras partes no ubo quien la mejorasse motiuo para que le diesen el buen provecho y Rematte, con la Condizion de que antes de enpezar dicha obra haya de otorgar escriptura con personas abonadas, que demancomun se obliguen a la excuzion y cumplimiento de ella, y porque a llegado el caso referido nos los expresados otorgantes vajo de la dicha mancomunidad otorgamos por esta presente carta /a hazer y eje/ [error del escribano] decimos y nos obligamos a hacer y ejecutar, y que are y ejecutare yo el dicho Maestro el referido Horgano para dicha yglesia, el qual se a de hacer en esta dicha uilla en el taller que señalaren dichos Patronos con arreglamiento a la traza que esta en su poder y vajo de las reglas condiziones y circunstancias siguientes =

Lo primero es condizion se a de hazer una caja de madera de Soria de Veinte y seis pies de alta y doze de ancha, con siete Castillos en la fachada, los cinco de abajo son del flautado de a treze y los dos altos son caños mudos; y a de lleuar dicha caja estas condiciones: tarjeta, quatro arbotantes, festones, enjutas, repisas, frisos, y dos arbotantes, que estos an de ir enzima de las zelosias y an de coger todo el fondo de la Caja; y debaxo de dichos arbotantes en cada uno de los costados a de llebar zelosias de lo alto del castillo, la mitad de varillas y la mitad de entrepaños moldeados y estas ande abrir, y cerrar con sus visagras o pernios; en el primer cuerpo a [de] llebar asi mismo dos puertas con sus visagras y zerraduras, y a la parte de atras del horgano a de hir zerrado de medio arriba de zelosias, y estas an de ir aforradas de angeo para la defensa del polbo, y abajo a de ir zerrado de tablas__

Que se a de hacer un secreto en dos medios de nogal vien seco y de buena ley, con los rexistros de lo mismo, y las tapas de madera de Soria = y otro secreto para la Corneta real, y este a de ir elebado con sus conductos de metal, y lo demas nezesario para su maior pefeczion = mas sean de hacer dos tablones de Madera de Soria para Conduzir el aire del flautado que ba en la fachada, y el clarin y vajonzillo, que asimismo ba en la fachada como lo demuestra la traza, y segun arte =

Que los Arvoles que an de mover los rexistros an de ser de yerro fuerte y de una pieza, y los tiradores de madera de Soria con sus mazetas de nogal o fresno = mas se a de hacer una tabla de Reduccion para el plomo de las varillas = mas sea de hacer un secreto para los tambores y timbales con sus teclas a los pies = mas se a de hacer un teclado de hueso los blancos, y los negros de granadillo Perfilados en su bastidor, y todo segun arte = mas se an de hacer tres fuelles de dos varas de largo y una de ancho con seis pliegues cada uno con tiras contratiras, tiras maestras, capillos y quadrados dobles con sus Bentillas en sus bastidores, Boquines y los conductos nezesarios, Cama, Puente, Palanca y arrendaderos de yerro con todo lo demas necesario para su maior seguridad y perfección.

Metal Yten es condizion, que el flautado que tiene el horgano se aia de aprovechar sin fundirle añadiendo algunos Caños, que estan malos, y otros que le faltan para ponerlo en tono natural y se a de limpiar, y desabollar todo mui bien de suerte, que no parezca mal ala vista, y este a de ir repartido en zinco castillos como demuestra la traza = mas se a de hacer nueba una octaua abierta, que son quarenta y cinco caños = mas se a de azer una dozena, que compone otros quarenta y zinco = mas una quinzena, que son otros cuarenta y zinco = mas una diez y novena que son otros quarenta y cinco caños = mas un lleno en veinte y dosena de quatro caños por punto, que componen ciento y ochenta = mas una zimbala de tres caños por punto que son ciento y treinta y zinco = mas una Corneta real de Siete Caños por punto que componen ciento y sesenta y ocho = mas se a de hacer un clarin de mano derecha que compone veinte y quatro = mas un vajonzillo de mano hizquierda, que son veinte y uno = mas una trompeta real de ambas manos, que son quarenta y zinco = mas se an de hacer dos tambores, y dos timbales = mas se a de hacer una Dulzaina de ambas manos, que consta de quarenta y zinco caños: Las quales dichas Condiziones estan arregladas a dicha postura y traza, y en la conformidad que expresan nos obligamos a hazer y executar dicha obra, y que asi la ejecutare yo el dicho Maestro sin falta de cosa alguna a vista y aprovacion de maestros peritos en la facultad, obligandonos así mismo a darla Usual y corriente por todos los dias de la vida del suso dicho salvando mala boluntad de que alguno pueda hacer o executar alguna cosa grave, que justificado en tal caso no emos de estar obligados a componerlo a nuestra costa y mision sino que dicha fabrica lo a de componer a la suya la qual dicha obra segun y como ba expresada y contiene esta escriptura siendo toda ella por nuestra quenta y de nuestro cargo, nos obligamos hacerla con arreglamiento a sus condiziones por Precio y quantia de seis mill y ochoziento reales de vellon que nos a de pagar y satisfacer dicha fabrica en tres plazos en esta forma: Dos mill reales al tiempo de darla Prinzipio: tres mill al medio de dicha obra: y los un mill y ochozientos Reales restantes al fin de ella y despues de entregada sin que en la Paga de dichos maravedis a los tiempos referidos aya falta ni omision alguna por el daño que se nos puede seguir en la durazion de dicha obra; Y respecto que la Caxa de dicho Horgano se a de fabricar en dicha Ziudad de Valladolid por Maestro perito en la facultad se declara que el coste de portearla a de ser por quenta de dicha fabrica, como asi mismo el que hiziere en alimentos el Maestro que la asentare todo el tiempo que tardare en ello, y al cumplimiento de lo que contiene esta escriptura nos obligamos con nuestras personas, y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer y damos poder alas justizias y juezes de su Magestad que de nuestras causas deban conocer a quien nos sometemos, y espezialmente al fuero y jurisdizion de los señores Alcaldes del Crimen en el juzgado de Provincia de dicha ziudad de Valladolid para que unas y otras justizias nos obliguen a su cumplimiento, reziuimoslo como por sentenzia definitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada renunciemos las leyes fueros y derechos de nuestro fauor y la general en forma y así lo otorgamos ante el presente escribano y testigos en la villa de Zigales a veinte y un dias del mes de Junio año de mill setezientos y treinta y tres siendo testigos Joseph Valboa Agustin Marcos de Chaves y Santiago Salsero digo Santiago Sillero vezinos y residentes en esta dicha villa y los otorgantes a quienes el escribano doy fee conozco lo firmaron los que supieron y por el que no un testigo = Valga =”

José Álvarez de Villa

Rodulfo de la Cuadra Ordejón

José de Balboa Carretero

Ante mi José Conde de Burgos.

Documento 5

AGDV, Cigales, Santiago. Libro de fábrica 1734-1754 y Libro de fábrica 1754-1774.

- 1734 'Diego Camazon'
"Pasansele ochenta y dos Reales que en virtud de libramiento de los señores patronos pago a Diego Camazon Vezino desta villa que la renta de la Casa en que biuio el Maestro horganero en el tiempo que hizo el horgano desta fabrica consta de libramiento por Reciuo"
'Organeros'
"Pasansele ocho reales los quattro que se dieron a los organeros para refrescar y los quatro que costaron las piedras para los fuelles del organo"
'Maestro organero'
"Pasansele quatrocientos Reales que por mano de dicho Dn Gabriel de san Martin entrego a Joseph Alvarez de Villa Maestro que hizo el organo de esta fabrica a cuenta de su costte como pareze de reziuo del suso dicho y vale de los señores patronos a cuiu pie esta el consentimiento de dho Dn Gabriel para que se le abone esta cantidad por deuersela al suso dicho del trigo que dijo de entregar a este Mayordomo y se le hizo cargo por vendido en esta cuenta"
- 1735 'Maestro horganero'
"Lo primero se le reziben que pasan en cuenta a dicho Dn Melchor de Reoyo ocho mill Doszientos y Cinquenta y seis reales y treinta maravedis que en birtud de Diferentes libramientos de los señores Patronos y Rezibos entrego a Joseph Alvarez de Villa Maestro que hizo el horgano desta fabrica y a otras Personas que se expresaran todo por el coste que tubo hazer dicho horgano reconozarle y darle por bueno en esta forma= Dos mill reales que entrego a dicho maestro por un Reciuo de Veinte y nuebe de Julio de setezientos y treinta y tres = Mill y ochozientos por otro Reciuo de Veinte y seis de octubre de dho año= Mill reales por otro de Veinte y uno de Diziembre de el= Doszientos Reales por otro de Veinte y zinco de Junio de setezientos y treinta y quatro= ocho zientos por otro de Veinte y seis de henero de dicho año= treszientos por otro de Veinte y ocho de agosto de el= quatro zientos por otro bale y Reciuo de Veinte y ocho de Junio setecientos y treinta y cinco= nobenta y cinco reales y Veinte y quatro maravedis por otro de Veinte y siete de octubre de dicho año= Duzientos por otro de Veinte y nuebe de septiembre de el= ochozientos y veinte y dos por otro de Veinte y dos de nobiembre de dicho año= ziento y setenta por otro de veinte y quatro del mismo mes= ziento y treinta y ocho por otro Reciuo final de dicho maestro su fecha veinte y uno de henero deste presente año de setezientos y treinta y seis= treszientos y un reales y seis maravedis que en birtud de horden de dichos señores Patronos se entregaron en un doblon de a ocho a fray Zipriano Puieta horganista maior enel Combeno de Sn Pablo de la Ziudad de Valladolid por aber benido a rexistrar y reconozar si dicho Maestro abia executado el referido horgano segun arte y arreglado a las condiziones de su escriptura quien puso su parecer y dictamen declarando aber cumplido = y los treinta reales restantes que asimismo se mandaron dar por Guantes aun ofizial de dicho Maestro cuias partidas montan los expresados ocho mill Doszientos y zinquenta y seis reales y treinta maravedis que se le abonan"
'lebantar el piso del horgano'

"Pasansele quatro zientos y sesenta y tres reales que tubo de costa lebanar el piso del horgano en que se puso el que se hizo nuevo, corredor, puerta que se abrio hazia el coro, llabe, y otras cosas que resulta de la quenta que de dichos gastos dio Dn Antonio Marcos Benefiziado en dha yglesia quien corrio con el cargo de hazer los y pagar a los oficiales que lo executaron consta de dos libramientos el uno de treze de Diziembre de setezientos y treinta y tres y el otro de treinta y uno de henero de setezientos y treinta y quatro que se recogieron y quedan en dicho archibo"

1736, f. 23v 'Nota'

"Abiertese no se ponen por caudal desta fabrica nobezientos y zinquenta Reales que prozedieron del trigo bendido del alcanze de Dn Gabriel de San Martin, y de lo del nobeno frutos de setezientos y treinta y quatro que se cargo a francisco Sanz por quanto los quinientos y zinquenta..." [sirvieron para pagar unas casullas y los 400 restantes se entregaron] " a Joseph Alvarez de Billa horganero aquenta del coste del horgano que hizo en dicha yglesia por cuia razon aunque es caudal de la fabrica..." etc.

1741 "gasto con los religiosos"

"Pasansele treinta y dos reales que dicho Mayordomo hizo de gasto en dar de comer a los relixiosos que binieron a la aprobazion de el organo desta fabrica consta de el memorial"

Contexto

1736, f. 53v 'francisco del Rio organista'

[75 reales a este]"organista que fue desta fabrica los mismos que le tocaron Rezibir por el tiempo que asistio a tocar el organo que fueron dos meses que cumplieron en fin de febrero de setezos y treinta y seis por aberse Rezibido por organista a francisco de la Guarena que lo es al presente"

1736, f. 54 'francisco de la Guarena organista'

"Pasansele un mill y treinte reales que pago a francisco de la Guarena organista actual de dicha fabrica en esta forma= seiszientos Reales por los mismo que antes se daban de salario a dicho organista= Trezientos y treinta Reales que asimismo se dan al sachristan por el trabaxo de hazer las ostias y labar la rropa de dicha fabrica y los ziento Restantes a la persona que rige el reloj que todas dichas partidas se mandaron por dichos señores patronos pagar al referido francisco de la Guarena por sus salario y que se desfalcasse del salario de dicho sachristan y corresponde al de un año que cumple en fin de este presente mes de febrero consta de dos Reciuos del suso dicho"

1741, f. 137 'Organistas'

"Pasansele un mill y quinientos Reales que pago y debe pagar a los organistas de esta fabrica por el salario de un año entero que cumple en fin de febrero proximo benidero deste presente en esta forma: los seiszientos y beinte y Cinco reales a francisco de la Guarena, y Joseph su hijo por lo correspondiente a Cinco meses que cumplieron en fin de julio de el año pasado de Setezientos y quarenta y uno y los ochozientos y settenta y cinco reales a Ysidro Santos actual organista por el salario de siete meses que cumpliran en fin de dicho mes de febrero..."

1741, f. 142

[Hay una protesta de la partida de organista pues parece ser que hay pleito pendiente, a lo que, en la visita, el vicario Arcipreste contesta que no admite la protesta y que

hay un auto del señor provisor de Valladolid con fecha de 8 de agosto de 1741] "ante Joseph de Nis^o y foncuevas Notario de asiento en que manda no se embaraze a Ysidro Santos Diaz tocar el órgano en la yglesia desta dicha villa en las funziones y oras que tienen de costumbre..."

1746 , f. 255

[En mandato de visita, se baja el salario del organista pues] "... es excessiuo, y mui grauoso a dicha fabrica segun el estado de sus rentas para que no se falte a los gastos indispensables y precisos de ella, manda S.Ylustrisima que el salario que en lo succesivo se pague al referido organista y al que en adelante lo fuere no exceda de mil y doszientos reales de vellon a cuiu cantidad a considerado S.Ylustrisima deuia reuajar y moderar dicho salario por la causa que va expresada mediante ser suficiente para la manutencion del organista y que en otras Yglesias aun es mas reducido teniendo el mismo trauajo..."

1766, f. 171 'Derechos de posturas y escriptura de el organo'

[Pregones y posturas para el remate del noveno] "... y los seis [reales] de los derechos de la escriptura que se otorgo sobre la composicion de el organo y de el papel que para ella se gasto"

f. 175v 'Gastos de los organeros'

"Pasansele sesenta reales que pago a Ysrael Garcia vecina de esta villa por el alquiler de una cama que dio para que durmiese uno de los maestros organeros que han estado componiendo el organo de esta fabrica en el tiempo y treinta y cinco dias que se han ocupado en la referida composicion cuio coste de cama es de cargo de dicha fabrica conforme a la condición de la Escriptura"

Documento 6

AHPV, Protocolos, 15064, ff. 87-88v.

'Esriptura sobre componer el organo

Junio 1^o

"En la villa de Cigales a primero dia del mes de Junio de mill setezientos y sesenta y seis ante mi el escribano parecieron Gregorio Gonzalez y Manuel Sanz residentes en la ciudad de Valladolid estantes al presente en esta dicha villa y dijeron que haviendo determinado los señores curas y beneficiados de la yglesia parrochial del señor Santiago de ella y su justicia y rejimiento patronos unos y otros por sus empleos de la fabrica de la notada yglesia componer y reparar el organo que en ella sirve para la zelebracion de los divinos officios, de todos los defectos y faltas que tenia y se notan en su clase llamaron por edictos que se fixaron en dicha ciudad a los facultativos a fin de que se conociesen dicho organo y hiciesen postura en la obra citada y con efecto los otorgantes dieron pliego de condiciones, reparos, y composicion de dichos defectos y faltas, que visto por dichos señores patronos le admitieron y trataron sobre su ajuste tanto de la obra que se ha de executar en dicho organo como de la cantidad de maravedis que se a de dar por atenzion a su trabajo ocupacion y materiales y vinieron a conformarse en uno y otro con la calidad de hacer escripturas que asegure el cumplimiento de dicho trato y poniendolo en execucion por la presente y en la forma que mejor en derecho lugar aya estando ciertos del que en este caso les compete de un acuerdo y conformidad, juntos, juntamente y de mancomunada voz de uno y de cada uno de por si y por el todo insolidum renunziando segun renuncian las leyes deduobus reis debendet; con todas las

demas de la mancomunidad [...] que se obligan a componer y reparar el propuesto organo de la yglesia de esta villa haciendo en el y para ello la obra que espresamente citado y guardar las condiciones que comprehende las que como estan a la letra en esta forma __

Primeramente se an de forrar los fuelles de nuevo todo de valdeses, y las ruedas, puente y el conducto principal de todo lo que necesitaren para que queden seguros y firmes y se pueda salir el aire __

Que se a de apeaar toda la cañuteria generalmente y se an de lebantar los archetes, las tapas y los registros que toda la lengueteria que oy tiene sea de preparar de lenguas, canillas y muelles para que de este modo responda con promptitud __

Que se a de degollar el caño maior para que forme en su voz y también todos los demas caños que fueren nezesarios como tambien an de poner todos los demas que faltaren __

Que se an de preparar las contras que no forman, y ponerlas corrientes para que de este modo quede todo el bien afinado y en termino de capilla __

Que se an de quitar las tetillas y se a de poner chapa de laton, y que el teclado se a de poner nuevo de hueso con las quales condiziones se obligan a componer el referido organo en la conformidad questa expresado, y a ponerlo en execucion luego que se haya concluido la obra que actualmente estan executando en el organo del convento de san Pablo de dicha ciudad, sin alguna falta, y por el trabajo y ocupacion que an de tener y por el coste de todos los materiales que se an de gastar y quedan de su quenta y cargo se les a de pagar por dicha fabrica y de sus rentas y efectos dos mill y doszientos reales de vellon la tercera parte al principiari la obra otra tanta cantidad al mediarla y la otra tercera parte luego que este finalizada y ademas de lo referido se les a de dar por quenta de dha fabrica casa dezente y proporcionada en que habitar todo el tiempo que durare dicha obra, cama y asistencia; y presentes los señores Dn Melchor Hernandez y Dn Gabriel Camazon de la Puerta, Patronos de dicha fabrica por si y en nombre de los demas que lo son de ella, de quien tienen las facultades necesarias azeptan esta escriptura y se obligan con los bienes de ella a pagar a dichos maestros los expresados dos mill y doszientos reales de vellon a los plazos que se refiere y a cumplir lo condicionado en ella por lo respctivo a dicha fabrica; y al cumplimiento y firmeza de quanto ba expresado obligan unas y otras partes sus personas y bienes, y los de dicha fabrica muebles y raizes hauidos y por haver dieron poder alas justicias y jueces de sus magestad que de sus causas deban conocer a quien se someten para que a ello les compelan y los ejecuten como por sentencia defenitiba de juez competente, pasada en cosa juzgada, renunciaron la leyes de su favor la general en forma, y por firme asi lo otorgaron ante mi el escribano siendo testigos Vicente Conde, dn francisco Javier de la Puerta y Antonio Conde Mateos vezinos de esta dicha villa y los otorgantes a quienes doy fee conozco lo firmaron Melchor Hernández Gabriel Camazón de la Puerta Gregorio González y Manel (sic) Sanz Ante mi José Conde Burgos.

Documento 7

AGDV, Cigales, Santiago. Libro de fábrica 1774-1794 y Libro de fábrica 1795-1814.

1778, f. 101v

"Yten dozientos Reales Vellon pagados a Balentin Ballesteros maestro organero vezino de dicha ziudad por el trauaje de hauer forrado los fuelles del organo de dicha Yglesia y reparado algunas otras cosas del secreto y lengueteria consta de su Reciuo "

1791, f. 331v 'Derechos de posturas carta de pago y remate del organo'

- "Pasansele setenta y seis reales y veinte y quatro maravedis que pago a Pedro Conde y Conde escribano del numero los treinta y quatro reales y seis maravedis por las posturas, pregones y remate del noveno [...] y los veinte y cinco reales y dos maravedis de los derechos de las posturas y remate para la construzion del nuebo organo segun consta de su Reciuo "
- f. 333v 'Gastos reconozimiento del organo'
- "Pasansele doscientos y veinte reales que pago dicho mayordomo por el coste de la traza y condiziones para la ejecuzion del nuebo organo reconocimiento que se hizo por el padre organista de san Benito de Valladolid y del que se causo en componer el biejo, consta de memorias y decreto del señor Prouisor"
- 'Entregado al organero'
- "pasansele doscientos veinte y ocho reales y medio que entrego a Valentin Vallesteros por cuenta de lo que deue hauer por la construzion del organo nuebo que esta de su quenta y consta de dicho memorial"
- 1792, f. 347 'Reconozimiento del organo y gasto'
- "Pasansele trescientos nobenta reales y seis maravedis que pago al Padre organista de sn Benito y Francisco Fernandez organero en la ciudad de Valladolid por el reconocimiento de dicho organo despues de concluido, gasto que hicieron y su conduzion a Valladolid"
- 'Raphael Duran'
- "Pasansele nobecientos y setenta y cinco reales que pago a Rafael Duran Maestro tallista Vezino de la ciudad de Valladolid por la obra que hizo de añadir el organo, y colocar los cañones, y por cubrir los fuelles segun consta de dos Reciuos"
- 1795, f. 45 'organero'
- "Yten son data treinta reales pagados a Valentin Vallesteros Maestro organero por afinar el organo de esta yglesia"
- 1800, f. 278v 'Coste de apear el Horgano'
- "Pasansele mil y beinte reales que pago a Valentin Ballesteros de oficio horganero por el trabajo de haver compuesto barios rexistros del de la yglesia desta villa, y de haverle apeado y buelto aponer en su lugar en que entra el coste de su manutenzion, traerle, y llevarle a la ciudad de Valladolid consta de dos recivos y memorial"
- 'Reconocimiento del organo'
- "Pasansele ciento sesenta y quatro reales satisfechos para el reconocimiento del organo para su composicion en que entra el gasto de el Padre organista de san francisco de valladolid y el del organero y su criado con quien se ajusto la obra, costa del dicho memorial de gastos"
- 1808, s.f. 'Memorial y licencia'
- "... y tres lizenzias para la compostura de la torre y organo"
- 'organó'
- "Pasansele dos mil reales que pago a tomas Ruiz vezino de Fromista y oficio organero por cuenta de siete mil setezientos reales en que se ajusto la obra del [de] dicha iglesia en virtud de lizenzia de su Yllustrisima y segun la escritura otorgada por el suso dicho segun recibo"
- 'Compostura del organo'
- "Pasansele cinco mil setecientos reales que pago a Thomas Ruiz Maestro organero por el trabajo de haber compuesto de dicha yglesia a virtud de mandato del referido Señor obispo de Valladolid y aunque fue ajustada la obra en siete mil setezientos

reales los dos mil les tenia percividos el dicho Pedro Conde como resulta de su cuenta y esta partida de Recivo"

Documento 8

AHPV, Protocolos 15095, f. 138-139

‘Escritura de obligacion para la composizion del organo de la Yglesia desta villa
septiembre 1º’

“En la Villa de Cigales a primero de septiembre de mil ochocientos y ocho, parecio Thomas Ruiz Vezino de la villa de Fromista de oficio organero estante al presente en esta y Dijo que en virtud de licencia del Yllustrisimo Sr obispo de la Ciudad de Valladolid en decreto de cinco del mes de marzo del presente año, se concedio facultad para que de los caudales de la fabrica de la Yglesia desta dicha villa, el presente escribano actual mayordomo de la referida fabrica se hiciese la composizion del organo de dicha yglesia con interbenzion de dn Lucas Gallo cura de la misma Parroquia cuidando fuese con la posible equidad, a cuiu consecuencia hauia tratado y combenidose con el notado mayordomo a presencia del referido señor cura en ejecutar la obra del referido organo en la forma y manera siguiente__

Primeramente se ha de hacer un fuelle de nueve pies y medio del largo, y mitad de ancho, con quatro pliegues libres forrado con la maior solidez, su madera de pino soriano [?] acompañara la maquina de los quatro fuellecitos que son lo que fomentan el grande de la misma madera y trabajo, con su manubio de yerro bien trabajado para facilitar la entonacion y seña Para quando llena el grande__

Que en los registros de lengueteria se han de renovar los siguientes, de buen mettal y diapason, El clarin de mano derecha, la chirimia en bioletta, el obue en clarinette, añadir el caño maior de la trompetta magna, y quitar el tiple para meterla en diapason por ser corta, En mano derecha quitar la cimbala que es mui diminuta y en su lugar poner biolon que es el que hace juego igual con el de mano Izquierda; las contras se han de colocar en los costados del respaldo de los castillos de perspectiba, para de este modo, quitar la confusion que se halla ahora para el registro de todo el interior del organo. El mobimiento para la tapa del Arca de ecos que ahora esta en la rodilla izquierda se ha de poner en la ultima pisa de mano derecha por estar mas pronto, y suabe su mobimiento; reparar quantas piezas se bean mal tratadas en la reduccion y barillage del teclado y pisas; Que se han de desmontar todos los Caños del organo para limpiarles y soldar cualquiera rotura que en ellos se halle, quitar algunos repasos que se notan en algunos registros, asi de lleno como de lengueteria echar nuevas todas las lenguas que se hallen inutiles en ella ya por mal tratadas o ya por no combenir para buena voz, y prontitud del caño; Que se ha de dar una afinacion perfecta a todo el organo dejandole pronto en responder: Que se ha de componer todo el respaldo de la caja y en especial el primer cuerpo a donde se dejaran puertas asi para la afinazion de la trompeta Real como abajo para el registro de las reducciones y demas piezas y dejandolo todo con la perfeccion posible__

Que concluida dicha obra se ha de reconocer por la persona o personas que nombrasen dicho señor cura y mayordomo para sauer si esta ejecutada con arreglo alo condicionado.

Que hade ser de cargo de dicho Thomas Ruiz el conducir la obra a esta villa hasta colocarla conforme a lo antes expresado y lo mismo el gasto que hiciese por si y su oficial u oficiales

pero han de quedar a favor del suso dicho todos los despojos de los fuelles biejos y el mettal de los registros que se renueban__

Y que se le hande dar y pagar por todo lo referido siete mil y setecientos reales vellon los dos mil reales ahora de presente y los cinco mil settecientos reales en dos pagas iguales, la primera a mitad de obra, y la otra concluida y aprobada__

Con quales dichas condiziones se obligaba y obligo a hacer la nominada obra y darla concluida en todo el presente año y confeso hauer reciuido los dos mil reales Vellon de mano de dicho mayordomo ahora de presente de que otorga a su favor la competente carta de pago: a todo lo qual se ha de poder obligar en virtud desta escritura por ejecuzion y todo rigor de derecho = A cuio cumplimiento obligo su persona y bienes y yo el nominado mayordomo los efectos y restas de dicha fabrica unos y otros presente y futuros, dio y da poder ala justicias y juezes de su magestad y de su santidad que sean competentes a quien se somete espezialmente al fuero y jurisdizion de los señores Alcaldes del crimen de la Real Chancilleria de la ciudad de Valladolid en su juzgado de prouinzia; y a dicha fabrica a las que la competan para que se lo hagan cumplir como por sentencia pasada en cosa juzgada renuncio las Leyes de su favor y la de su propio fuero y jurisdizion y domicilio y yo las de dicha fabrica con la principal en forma y por firme asi lo otorgo y otorgue, siendo testigos Damaso Estebanez, Gonzalo de Herrera y Antonio Bravo vezinos desta villa y el otorgante a quien doy fe conozco lo firmo y firma =

Tomas Ruiz

Por mi y ante mi Pedro Conde y Conde”

Cogeces de Íscar

Iglesia de San Martín de Tours

Estado actual

Sólo se conserva la caja, en blanco, sin pinturas ni dorados, hecho que resalta sus tallas. Ha perdido todos sus elementos sonoros y los mecanismos que los accionaban aunque hacia la década de 1950 aún sonaba pues los vecinos, veinticinco años más tarde, aún recordaban su sonoridad y a la persona que lo hacía sonar (De la Lama 1982, 135).

Órganos en la iglesia

En el volumen VIII del Anuario musical de 1953, García Chico publicaba un amplio extracto del documento notarial que recoge la traza y condiciones del órgano asentado por José Álvarez de Villa en la caja que aún se puede admirar, documento que De la Lama reproduce y glosa las características técnicas con que el organero planificó de su construcción (De la Lama 1982, 132-134 citando a García Chico 1955, 227-229).

Poco hay que añadir, por tanto, a los datos ya publicados acerca de este órgano, concertado el día 9 de julio de 1750 y asentado, según escritura, el último día de febrero de 1751. Algunas noticias del libro de fábrica y pequeños detalles del contrato pueden precisar algunos aspectos del procedimiento de asentamiento de este instrumento.

El libro de fábrica más antiguo empieza en 1716 por lo que la investigación basada en las cuentas de fábrica ha de partir de este punto. Sin embargo, se puede afirmar que la iglesia de Cogeces no tuvo órgano anteriormente pues así se desprende de la solicitud de licencia que el cura eleva al obispo de Segovia para asentar uno. En ella, advirtiendo previamente a su Ilustrísima que la fábrica se halla con caudal suficiente, sin necesidad de ornamentos y sin deudas, aporta argumentos conducentes a lograr que la iglesia pueda tener un órgano para solemnizar las funciones pues este instrumento intensifica, para mayor gloria de Dios, la devoción y veneración del culto e inclina a los fieles a una más asidua asistencia a la iglesia. La iniciativa debió de partir del cura mismo a juzgar por los términos de la concesión, dada en Pedrajas a 22 de mayo de 1750. El obispo le otorga facultad para tratar con maestro afianzado las condiciones para asentar un órgano proporcionado a la iglesia, llevando las cuentas justas y manda que ni los mayordomos ni los feligreses se opongan a la iniciativa a no ser por causas precisas que deberán exponerle a él mismo (Documento 1).

De este punto arranca la historia del único órgano que ha tenido la parroquia de San Martín de Cogeces de Íscar : un órgano pequeño o, más bien, proporcionado a la iglesia, de seis palmos y medio como base sonora, cinco registros enteros y tres medios juegos por el

que José Álvarez de Villa pidió tres mil trescientos reales repartido en dos pagas: una, de dos mil trescientos reales en noviembre de 1750 y el resto, un año después de asentado, en febrero de 1752 tras ser apeado para su revisión. Llama la atención (quizás deba considerarse un lapsus del escribano) que después de los detalles de la traza, el precio que se da es el de cuatro mil cuatrocientos reales a pesar de que la cantidad arriba citada se ha mencionado en repetidas ocasiones, en la exposición y en las cláusulas legales (Documento 2). El libro de fábrica pormenoriza los pagos en cantidades menores que se le van entregando al maestro, cantidades en dinero o en grano al precio en que se pague a partir de noviembre de 1750, tal como se concreta en el contrato. También se anota el pago de trescientos cincuenta y un reales que se pagaron al tallista que hizo la caja e incluso, la comida que se dio el día en que se acabó el órgano y a la que asistió el alcalde. El último pago se hace en 1753 (Documento 1).

La primera intervención, sin tener en cuenta ciertas menudencias en 1756, es el aderezo que el organero Pedro López Bejarano realiza en 1769. Más concreción aporta la anotación de lo que Antonio Brizuela, “maestro organista” de Tudela, lleva a cabo en 1788 por valor de cuatrocientos sesenta y siete reales: desempolvarlo, “darle voz”, es decir, armonizar sus tubos, colocarlos, reparar los fuelles y el teclado, poner los registros interiores de hierro pues los tenía de madera y afinarlos. En el precio van incluidos los materiales, la mano de obra y el gasto que el maestro y un hijo suyo hicieron durante los once días que duró la compostura (Documento 1).

Durante la primera mitad del siglo XIX el mantenimiento del órgano goza de atención periódica: en 1830 lo atiende Joaquín Vernis; en 1832 es Ángel Ballesteros quien lo apea y compone, es de suponer que en una intervención de mayor envergadura que la anterior pues merece ser recordada en una inscripción en el interior del órgano, cuyo texto es recogido por De la Lama (1982, 132): “Se compuso este órgano por Angel Ballesteros, maestro organero y vecino de la ciudad de Valladolid, siendo Cura Párroco el Sr Dn Francisco Díaz y Sacristán Dionisio Cisneros... Lo escribió Ignacio Sopérez, maestro. Cogeces de Iscar y Marzo de 1832”. La última intervención, por el modesto precio de treinta y cinco reales, consistió en una puesta a punto que hizo el organero vallisoletano José Ruiz en 1837.

El órgano seguirá existiendo hasta entrado el siglo XX, como ya se ha dicho, pero la única anotación que se hace relativa al instrumento, tras años de no ser mencionado, es un gasto de diez pesetas por aderezar los fuelles en 1902.

Documentos

Documento 1

AGDV, Cogeces de Íscar, San Martín de Tours. Libro de fábrica 1716-1758, Libro de fábrica 1759-1790, Libro de fábrica 1791-1852, Libro de fábrica 1851-1863 y Libro de fábrica 1864-1930

1750, f. 203v [Visita de 1750] 'Lizenzia para hazer el organo'

“Asimismo se le hizo representacion a su Yllustrisima de que dicha yglesia de Cojezes se halla actualmente surtida de ornamentos, y mas alajas para el seruicio de el culto sin nezesitar de alguna, y con caudales sobrados como resulta de las quantas, sin tener contra si censsos ni otros empeños, y no tener organo para solemnizar sus funciones, y le fue pedida la lizenzia por dicho cura para su execucion sacando su costo de los caudales de ella, teniendo presente su Yllustrisima que este ynstrumento cede en mayor honra y Gloria de Dios, devocion y venerazion en sus sacrificios, y ser acomodado a ellos, e inclina a los fieles a la mas continua asistencia de los templos, y no carecer de otra cosa mas precisa: Conzedio facultad, y dio comision en toda forma al expresado cura para que ajuste con persona inteligente la fabrica del organo que pide proporcionado a la yglesia, y sitio que deba ocupar, y la cantidad en que se combiniere y ajustare la saque y consuma de la que oi hace a su fauor y esta en su archibo y paneras tratando con escripturas competentes ante todas cosas de el modo que hade ser, sus rexistros y seguridad en la cañeria y afianzando con personas abonadas el Maestro de dejarlo acauado, afinado y a toda satisfacion y condiziones que para ello precedan y haziendo en todo lo mas combeniente a la yglesia sobre que se le encargue el mayor cuidado y celo a dicho cura y lleuando cuenta de todo el gasto para su abono en las quantas, lo qual no resistan los Mayordomos diputados, ni feligreses, a no tener para ello suficiente motibo, y en caso de hauerle se le expongan a su Yllustrisima o en su Tribunal. Asi lo mando y firmo en la Villa de las Pedrajas a veinte y dos de Mayo de Mill settezientos y cinquenta por ante mi su notario de visita Doi fee = Diego obispo de Segovia

Ante mi Joseph Serrano Bernardo”

f. 207v, 208 y 208v ‘ajustar el organo, y otorgo de escriptura'

"asimismo se le reciben en Datta sesenta y tres reales y medio los mismos que se hizieron de gasto, en ir a Valladolid a ajustar el organo, y otorgar la escriptura" 'dinero dado al organista'

"Assimismo se le reciben en Datta quinientos y ochenta y ocho reales Vellon que consta aver entregado el maiordomo que da estas quantas, al Maestro que ejecuta el organo, lo que se ha echo patente, por dos recibos que ha manifestado de dicho organista, el uno firmado en 22 de Diziembre de 1750 años; y el otro en 27 de enero de 1751 años"

'dinero dado al organista'

"Yten se le reciben en Datta doscientos y quarenta y cinco reales y medio entregados al organista, consta de recivo firmado por el, en 5 de febrero de 1751 años, y aunque en dicho Recivo, menciona aver recibido dicha cantidad de Lazaro de Blas, se debe

tener presente ser resto de las sesenta fanegas de cevada que dio por vendidas este Mayordomo como consta de estas quantas y el expresar en el recivo el aver recibido dicha cantidad de Lazaro de Blas fue por ser Mayordomo quando se dio el recivo"
Ydem'

"asimismo se le reciuen en 1 Data quarenta reales vellon ymporte de dos fanegas de trigo, que se embiaron al organista en dos fanegas de garrobas que dio Manuel Baruque"

1751, f. 213v- 214 'organista'

"Mas mil y doze reales que dio al organista en las quarenta y seis fanegas de trigo que le dio pues aunque se dan por vendidas 50 solo llevo quarenta y seis a dos ducados"

"Mas setezientos y setenta y nueve reales que dio a la muger del organista consta de reciuo que la suso dicha le dio quando le pago el gasto que hizieron los oficiales y religioso"

'tallista'

"Mas treszientos y cinquenta y un reales que tiene dado al tallista que hizo la caja del organo en las 19 fanegas y media de trigo"

'religioso'

"Mas treinta reales que se gasto en una comida el dia que fino el organo y asistio el señor Alcalde y otros a ella"

"Mas cinquenta y ocho reales que se gastaron en traer el organo de dos carros y gasto con los maestros"

"Mas ocho reales de traer la caja del organo"

"Mas nobenta reales que se le dieron por el gasto de los 15 dias los dos oficiales para asentar el organo pues aunque gastaron mas dias solo estos es a cargo de la yglesia que los demas se los avono la organista en su cuenta como consta del reciuo que mostro de los 779 reales"

"Mas nobenta y seis reales que se le avonaron por el gasto que hizieron los que hizieron la tribuna que parte lo tenian ajustado con Dn fernando"

1753 f 225v

"Mas doscientos y quarenta reales que en trigo pasa en cuenta de lo que se debe del organo"

1756 'puerta del organo'

"Mas se le pasan ocho reales los mismos que pago a Santiago Arribas por poner la puerta al organo y asentar una tabla al dicho organo"

[También se pagan 3 reales por una llave, un picaporte, otras menudencias y clavos para el órgano]

1769, f. 103v 'Organo'

"Yten es data trescientos cinquenta reales que costo la compostura del organo con licencia del tribunal y consto de recibo de Dn Pedro Lopez Vejarano maestro de organos"

1788, 242v 'Organo'

"Yt da en datta quatrocientos sesenta y siete reales y se le reziben de la compostura del organo. En la forma, treinta de los Materiales de plomo y menudencias, y doscientos reales, de afinarle, Despolbarle, darle boz, colocar sus caños, y reparar los fuelles, taclado, y resote, ciento y sesenta del yerro que se gasto, y manos de su fabrica Para hazer interiormente. poner rexistros por ser de madera los que tenia: de todo esto presento recibo de Antonio Briçuela vezino de Tudela Maestro organista: y el restante de setenta y siete reales se regula del gasto del suso dicho, y un hijo, de

onze dias que se ocuparon y condiciono trersele siendo lo demas libre y se gradua al dicho gasto de los dos a siete reales cada un dia"

1797, f. 55v 'organo'

"Yt ciento ochenta y tres reales de ierro y componer el organo"

1815 f. 103v 'Fuelles' [Se paga al herrero por su arreglo]

1826 f. 142 'organo'

"Yt son data ocho reales compostura del organo"

1830, f. 154v 'organo'

"Yt son data ciento treinta reales pagados a D Joaquin Vernis Maestro organero por la compostura del organo"

1837, f. 172

"Son data treinta y cinco reales por refinar y componer el organo, pagados a Jose Ruiz vecino de Valladolid y maestro organero"

Documento 2

AHPV, Protocolos, 3662, ff. 162-165.

Publicado por Esteban García Chico en Documentos para el estudio del Arte en Castilla, Maestros de hacer órganos, Anuario Musical, vol. 1953, p. 227, 228. La transcripción del documento completo con algunos aditamentos se debe a la autora del presente trabajo.

‘Jullio 9 Obligazion para la fabrica de un organo, para el lugar de Cojezes de Yscar’
“Sepase por esta publica escriptura de obligazion bieren como yo Joseph Alvarez de Villa, maestro organero y Vezino desta ciudad de Valladolid = Digo tengo tratado con Dn Fernando Gutierrez Viadero Presuitero Cura Parrocho de la yglesia del lugar de cojezes Jurisdiccion de la uilla de Yscar, obispado de Segovia y con Joseph Fernandez, Mayordomo de fabrica de dicha yglesia el ejecutar un organo de planta en precio de tres mill y trescientos reales de Vellon con diuersas calidades y condiziones y arreglo a la traza que firmado de mi el otorgante y de dicho Dn Fernando le entrego para que siempre conste las quales dichas condiziones son en la forma siguiente ___

Aquí entra

Las quales dichas Condiciones ban ciertas y berdaderas y concuerdan con su orijinal de que el presente escribano Da fee y de ellas usando en consecuencia de lo tratado, por la presente y en la via y forma que mas haia lugar en derecho, yo el dicho Joseph Alvarez de Villa me obligo con mi persona y uienes muebles y raizes, derechos y acciones hauidos y por hauer a que para el dia ultimo del mes de febrero del año que viene de mill settezientos cinquenta y uno dare perfectamente acauado a vista y satisfazion de peritos el organo que en las condiciones ynsertas se expresa con arreglo a ellas, sin que falte cosa alguna pues en este caso he de ser responsable y mis bienes a ponerlo en perfeccion, y por esta razon se me han de dar y entregar por dichos Dn Fernando Guttierrez y Joseph Fernandez los propuestos tres mill y trescientos reales, los dos mill y tres cientos de ellos en principio de Nouiembre que bendra deste presente año, y los mill reales restantes dentro de un año contado desde el dia que que se sienta dicho organo y cumplido precediendo apearle por mi para que se reconozca se me han de entregar o a persona que mi poder tenga, y si aconteciese de que fallezca en este yntermedio se an de entregar dichos mill reales a mis herederos sin que queden obligados al

citado apeo pero si recibiese algunas cantidades por cuenta de dicha obra y fallesziese, han de ser obligados mis Herederos y les obligo a que buelban y restituian a dicho Dn Fernando Guttierrez y Joseph Fernandez las que hubieren entregado constando de mi reciuo, precediendo reciuir por justa tasazion toda la obra y materiales que tubiere dedicada a el fin; y es condizion y como tal lo tengo capitulado con los suso dichos el que dichos tres mill y trescientos reales los he de reciuir quando no sea en especie de dinero en granos abonandoles la fanega segun las tercias que en dicho lugar, y cercanias tubieren desde nouiembre y en el quando se entreguen dichos mill reales a lo que se han de obligar en la azeptacion desta escriptura y para en el caso de que no cumpla, yo el otorgante con lo estipulado en ella y sus condiciones, puedan ejecutarame y a mis vienes enbiando una persona a la ziudad o billa o lugar donde resida y tenga vienes y hacienda a la que pagare quinientos maravedis de salario en cada uno de los dias que en las diligenzias se detubiere y ocupare contando los de el camino a razon de ocho leguas por cada uno por cuios salarios y las costas se puedan hacer y hagan las mismas que por el principal sin embargo de quales quier leies, y pracmaticas que disponen lo contrario que renuncio para no aprobecharme de ellas ahora ni en tiempo alguno = Y estando presentes a el contenido de esta escriptura nos Dn Fernando Gutierrez Viadero Cura Parrocho de dicho lugar de Cojezes de Yscar, y Joseph fernandez maiordomo de fabrica de la Yglesia de el enterados de su contenido y condiciones ynsertas, la azeptamos en todo y por todo segun y como se contiene y nos obligamos respectiuamente ynsolidum, de mancomun con las renunciaciones deste caso de dar y pagar a los plazos señalados los propuestos tres mill y tresciento Reales de Vellon a el citado Joseph Alvarez de Villa o quien su poder hubiere, y no lo haziendo, y cumpliendo asi para lo qual sea qualquiera de ellos, nos pueda y a qualquier de nos en virtud desta escriptura que ha de traer aparejada execuzion enbiando y igual persona al citado lugar y demas partes que combenga a quien pagaremos el mismo salario en cada dia de los que se ocupare con la mencionada expresion de leguas y circunstancias con que se obliga el propuesto Joseph Alvarez de Villa; y para su cumplimiento unas y otras partes cada uno para lo que bamos obligados damos poder alas xusticias y juezes de las causas y negocios de cada uno, puedan y deuan conozcer conform a derecho [...] todos tres lo otorgamos asi ante el presente escribano en la ziudad de Valladolid a nueue de Jullio de mill settecientos y cinquenta siendo testigos Dn Juan Perez del rio y Peña, Manuel Gomez y Christobal Hidalgo Vezinos desta propuesta Ziudad, y los otorgantes a quienes yo el scribano doy fee conozco lo firmaron los que supieron y por el que dijo no sauer a su ruego lo ejecuto uno de dhos testigos =

Dn Fernando Gutierrez de Viadero Joseph Alvarez de Villa Juan Perez Ario y Peña
Ante mi Manuel Maria Santillana

Condiziones que se an de ejecutar en el horgano que se a de hazer en la yglesia de Cojezes de yscar, son las siguientes.

1^a La primera condizion que se a de hazer una caja de madera de soria seca y limpia de 9 pies de ancho y 18 de alto con tres castillos en la fachada como lo demuestra la traza, adornada de talla y molduras segun dicha traza con sus puertas y zerraduras y todo lo demas pertenziente y segun arte.

2^a Es condizion que se an de azer secretos nuevos de nogal la mesa y registros y lo demas de pino de soria seco y limpio con todo lo demas perteneziente y segun arte y bastante capaces para acomodar en ellos todos los caños que se contiene en estas condiziones de suerte que queden desaogados.

3^a Es condizion que se a de azer otro secreto de madera de soria para la corneta Real y este a de ir eleuado sobre el prinzipal con sus condutos de metal.

4ª Es condizion que se a de azer un tablon de la misma madera de soria para el repartimiento del ayre con sus canales aforradas con tiras de baldes y dado de almagre y cola, para su maior seguridad y permanenzia.

5ª Es condizion que los arboles que ayan de mober los registros sean de yerro fuertes con sus tiradores y mazetas torneadas a la mano del organista y lo demas correspondiente y segun arte.

6ª Es condizion que se a de azer un teclado de hueso, los blancos y los negros de granadillo o palo santo, perfilados Con hueso; en su uastidor con su rreduzion y lo demas peteneziente y segun arte.

7ª Es condizion que se an de azer dos fuelles de dos varas de largo y una de ancho, con sus pliegues de costillas todas cuuiertas de baldes y listas maestras bentillas en bastidor condutos, Boquines y lo demas a ellos perteneziente y segun arte. Con su cama, puente, palancas y los demas condutos nezesarios para conduzir el ayre desde dichos fuelles a los secretos prinzipales.

Estaño

8ª Es condizion que se a de azer un flautado de a seis palmos y medio en entonzion natural de capilla de buena mezcla y este ba colocado en los tres castillos que demuestra la traza y consta el dicho flautado de quarenta y zinco caños 45

Mas una quinzena de ambas manos, otros 45

Mas una diez y nobena de 45

Mas un lleno en bentidosena de tres caños por punto que son 135

Mas una zinbala de tres caños por punto 135

Mas un flautado de a treze de mano derecha 24

Mas una corneta Real de mano derecha de seis caños por punto que compone 144

Suman todos los caños que lleva dho organo 563

Mas quatro caños de madera para tambor y timbal. Con secreto aparte y teclas a los pies del organista afinados en los dos terminos de alamire y delasolrre abajo.

Y toda la referida obra me obligo a ejecutar a uista de maestros peritos en prezio de quatro mil y quatro zientos reales de Vellon y que el portear dicha obra sea de quenta de la yglesia aziendome el gasto a mi persona y un ofizial.

Asimismo se a de ejecutar un tapadillo a la mano Hizquierda para el acompañamiento y animazion de la octtaba, y ttoda esta obra la he de ejecutar en tres mill y treszientos reales de Vellon en los que no se yncluie la caja de dicho organo por quedar de cargo de dicha Yglesia de cojezes y lo firme junto con Dn Fernando gutierrez Biadero Cura de dha Yglesia en Valladolid y Julio 9 de 1750.

Dn Fernando Gutierrez

Viadero

Joseph Alvarez de Villa

Cogeces del Monte

*Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora**

Órganos en la iglesia

Cuando Ángel de la Lama hizo la visita a la iglesia de Cogeces del Monte para recoger datos con vistas a la elaboración de su catálogo, pudo analizar los abundantes restos del órgano que algunos vecinos aún había oído sonar y que fueron almacenados en un recinto con motivo de las obras de restauración.

Aunque el interior del secreto no guardaba memoria de su constructor pues no conservaba inscripción alguna, sí le fue muy útil para llegar a saber casi completa, por la observación de los orificios destinados a la inserción de los tubos y conductos en el secreto, la composición sonora del instrumento y la disposición de la fachada. De esta forma, deduce que los graves del flautado se encontraban repartidos en tres castillos en la fachada con los caños mayores en el central y que se componía de quince medios juegos aunque no pudo llegar a precisar alguno de ellos:

Bajoncillo	Clarín
Flautado de 13	Flautado de 13
Violón (metal)	Violón (de madera y metal)
Octava real	Octava real
¿Docena?	¿Docena?
-----	Lleno de 2 hileras
-----	Clarín de ecos .

Un último tablón, de ambas manos, sin identificación (De la Lama, 1982, 137)

En 1712 se pagan quince reales a un maestro que da la traza y las condiciones para hacer un órgano; en 1755 se da licencia para hacer el coro y poner el órgano y en 1761 se paga a Ambrosio Fernández y Pedro García por “un órgano que hicieron”. Estas son las noticias que el Catálogo monumental selecciona de los libros de cuentas con la intención de ilustrar, aunque sea someramente, retazos de la presencia del instrumento (Valdivieso 2000, 70). Un examen de los libros de la parroquia más enfocado en las noticias acerca del órgano, permite conocer algunos puntos de unión entre los tres datos anteriores aunque es obligado

reconocer que la historia documental ofrece ciertas zonas de sombra que impiden recomponer la trayectoria nítida de la existencia del instrumento.

La ausencia de datos organísticos en los libros de cuentas del siglo XVII y comienzos del XVIII evidencia que el primero que suena en el templo es aquel para el que un maestro dio condiciones en 1712. Efectivamente, el acta de la visita de ese año anota, en el sexto mandato, la licencia que el visitador concede a la iglesia para hacer un órgano cuyo coste se limite a trescientos ducados, cantidad que la parroquia puede reunir como fruto de las limosnas, que es de lo que se mantiene pues no tiene rentas de las que beneficiarse, y las aportaciones con que los feligreses contribuirán. Igualmente, concede licencia para buscar organero en Segovia o Valladolid y dispone la habitual obligación de rendir cuentas.

Nada más se vuelve a saber de la construcción de este instrumento en años sucesivos, excepto el pago de los citados quince reales a un maestro por entregar traza y condiciones. Sin embargo, casi treinta años después, en 1730, se ponen los palos de los fuelles del órgano y en esa década también se anota el nombre y salario del sacristán organista, Fernando del Caz, que lo tañía entre 1734 y 1737 con licencia del tribunal eclesiástico de Segovia. Se corrobora con ello que el órgano llegó a construirse y que, por el precio estipulado en la visita, sería un instrumento pequeño, un realejo.

En 1742 comienzan obras en la iglesia que durarán varios años. Esta circunstancia obliga a desmontar el órgano que permanece durante muchos años despiezado y guardado en la casa de la cofradía de Las Ánimas, que cobra por ello una renta todos los años hasta 1760 y, aunque en 1755 se da licencia para hacer el coro y poner el órgano, no será hasta 1761 cuando tal cosa se haga efectiva.

Así se llega a la intervención, en 1761, de Ambrosio Fernández y Pedro García, maestros de Peñafiel y sobrino, el segundo de ellos, de otro organero afincado en dicha villa, Manuel Miguel Sancho. Aunque la anotación del libro de fábrica dice que se han pagado tres mil cuatrocientos reales por un órgano “que hicieron” es obligado plantearse si es un órgano de nueva planta todo él o es más bien la reconstrucción y, probablemente, ampliación del construido en 1712, que ha permanecido durante veinte años guardado en las dependencias de la cofradía. Como ya observó De la Lama, parece poco precio por un órgano de quince medios registros (1982, 137). Si se trata de una ampliación parece adecuado hacer una caja nueva pero si se trata de un órgano nuevo, carece de sentido hacer un secreto nuevo en 1762, al año siguiente de su construcción. En conclusión, es muy posible que el instrumento salido de las manos de ambos organeros aprovechase una gran parte de materiales y registros del órgano guardado por la cofradía, lo que explicaría su bajo coste.

El último aderezo que se realiza en el siglo XVIII, tras un apeo en 1768 y pequeños arreglos en 1783, lo lleva a cabo en 1797 Francisco Ramón Cortés, organero de Oña, por el que cobró mil cien reales (Documento).

Información relacionada

*Monasterio de La Armedilla**

La “Copia del quinto inventario que comprende los vasos sagrados, alhajas, ornamentos y demás joyas pertenecientes al monasterio de La Armedilla...” hecho en 1820 incluía, en el apartado 132, “Un órgano en buen uso” (Valdivieso 2000, 75). Quizás fuera aún el que entre 1713 y 1714 estaba atendiendo Gregorio González Roldán, que esos años estaba trabajando en el órgano de este monasterio y es allí donde se le hubo de notificar el segundo dictamen que dio Domingo Aguirre sobre el órgano nuevo que González Roldán había hecho para la parroquia de San Miguel de la palentina villa de Ampudia (Le Barbier 2008, 125).

Documentos

AGDV, Cogeces del Monte, Asunción de Nuestra Señora. Libro de fábrica 1680-1729, 1729-1763 y 1764-1785 y 1785-1813

1712, f. 158 Visita de 1712 Mandato 6

"Que por quanto la mayor parte de los aprobechamientos de esta yglesia se reduce a limosnas que los vezinos dan por tener mui pocas o ningunas rentas y oi allarse con dos mill y seiscientos reales de caudal y estos allarse empoder de diferentes mayordomos y ymformado su merced de dichos vezinos que asistiran con la restante cantidad asta tres mill y trescientos reales conzede lizenzia al cura diputados y mayordomo de esta yglesia para que puedan azer un organo que su costa sea asta en cantidad de dichos trescientos ducados eligiendo maestro de satisfazion poniendo zedulas en las [ciudades] de segobia y Valladolid y en todo procuren por la mayor utilidad de dicha yglesia y teniendo quenta y razon para darla cuando les sea pedida y se les encarga la conziencia"

1712 f. 164v 'Organo'

"Mas quinze reales que pago a un maestro que bino a dar forma y condiziones para el organo"

1730, f. 11v 'organo'

"Mas quatro reales que costo poner dos palos de los fuelles del organo"

1734, f. 33 'organo'

"Mas da en data seis fanegas de trigo que a dado a fernando del Caz sachristan por aber tocado el organo para lo qual ay lizenzia del tribunal eclesiastico de la ziudad de Segobia"

1743, f. 96v 'Renta de tener el organo'

"Mas se le pasa en data onze reales que a pagado a Santiago Sachristan de la renta de tener el organo en la casa de la animas los mismos que a pagado dicho santiago y no se le abono en sus quantas del año prosimo pasado a Juan Niño herguedas maiordomo de las animas que fue de dicha cofradia en dicho año pasado"

'Renta de la casa'

- "Mas da en data onze reales que apagado a el maiordomo de la cofradia de las animas este año de tener el organo en la casa de dicha cofradia"
- 1750 'Animas'
"Mas onze reales que paga la yglesia por la renta del quarto de la casa de las Animas donde esta el organo de la yglesia desecho"
- 1755 'Lizenzia'
"Mas diez y nueve reales que costo la lizenzia del tribunal para hazer el coro poner el organo limpiar los retablos y enlosar la yglesia"
- 1761, f. 206v 'organo y su coste'
"Yden se le reziue en datta tres mil y quatro cientos reales que apagado a Ambrosio fernandez y a Pedro Garzia vezinos de la villa de Peñafiel por un organo que yzieron para la yglesia destte lugar costa de reziuos"
f. 207 'Organo'
"Yden es datta catorce reales que costaron las tablas y clabazon que se gasto quando se yço la caja del organo"
- 1762 f. 212v y 213 'organo'
"Mas es data quatrocientos reales que con orden de su Ylustrisima se dio a Ambrosio fernandez organero por razon del secreto nuebo que puso en el ôrgano"
'Repasar y afinar el organo'
"Yden se le rezibe en data bentidos reales que ycieron de coste los organeros cuando binieron a repasar y afinar el organo"
- 1768, f. 27v 'organo'
"Yden es data doszientos y ocho reales que llebo el que apeo el ôrgano que fue un maestro y un ofizial en que entra el gasto de los susos dichos y de dos caballerias costa de rezibos"
- 1783 f. 166 'Componer el organo'
"Yten setenta y quatro reales y medio de dos aldabas que se hizieron para asegurar el secreto del organo limpiarle y encolar algunos repasos de los fuelles y dicho secreto"
- 1797, f. 287v 'Ôrgano'
"Ytt mil y cien reales pagados a Dn Franzisco Ramon Cortes maestro ôrganero vezino de la villa de Oña los mismos que importo la compostura del ôrgano de esta villa que executada por virtud de licencia competente consta de su obligacion y recibo"
- 1812 'Cordeles para el organo'
[5 reales y 24 maravedis de cordeles para los fuelles del ôrgano]

Cuenca de Campos

Ermita de San Bernardino de Siena

Asentado en el coro bajo, en el lado del evangelio, perdura el único órgano que se conserva en Cuenca de Campos, localidad con buen número de iglesias en un pasado en el que gozó de privilegiada posición pues fue en épocas pretéritas cruce de caminos entre Galicia y Benavente hacia Palencia y Burgos y de Asturias y León hacia Rioseco, Toro y Zamora, gozando de los beneficios económicos que le proporcionaba hallarse cercana a los concurridos mercados de Rioseco, Villalón y Villada (Pérez 1886, 11) .

El órgano, de caja sencilla y sin adornos, fue construido por José Otorel en 1863, tal como reza la inscripción del medio secreto de tipes: “Hizo este órgano José Otorel, organero de la Santa Yglesia Catedral de Palencia, año de 1863” (De la Lama 1982, 139). Fue un obsequio que tres hijos del pueblo, residentes en Galicia, hicieron a su patrono y así se puede leer en una placa colocada debajo de la cruz que remata la fachada: “En 1863 los Sres D. Ventura Requejo, D. José Lopez y D. Wenceslao Perez, naturales de esta villa y residentes en Galicia, hicieron este pequeño obsequio a su patrono San Bernardino de Sena”. El segundo de ellos parece ser que también hizo donación, veinte años más tarde, de la reja que cierra el coro pues su nombre figura en ella, “D. José López – Año de 1883”. Es un órgano pequeño de cuatro juegos; De la Lama clasificó como el más pequeño de este artífice (1982, 138-141).

Debía estar en buen uso, a pesar de no contar ya con la cañutería de fachada, cuando este estudioso realizó la visita a la ermita con vistas a la elaboración del catálogo; no así en la que se efectuó con el fin de actualizarlo (Nieto 2004, 168). En este caso, no se recomendaba la restauración, no por el estado del instrumento sino por el escaso culto que tiene lugar en este templo. Sin embargo, con fecha de 18 de junio de 1988, el alcalde de Cuenca de Campos se dirigía al Presidente de la Comisión del Patrimonio de la Junta de Castilla y León para llamar la atención sobre su valor histórico y solicitar su restauración, si bien yerra en el grado de antigüedad:

"Ilmo sr:

En la ermita de San Bernardino de Siena de este municipio existe un organo del siglo XVIII, siendo muy malo su estado de conservación.

La Asociación de Amigos del Organo tiene constancia de su actual estado, faltándole todas las trompetas. Por considerarla una pieza de sumo interés cultural, nos dirigimos a V.I. solicitando una subvención para poder reparar el expresado organo, o bien solicitar que sea reparado por parte de la Junta de Castilla y León. Dios le guarde a V.I.

Cuenca de Campos, a 18 de junio de 1988"⁴⁵

⁴⁵ Documentación procedente del Aula de Música de la Universidad de Valladolid, sección Órganos.

Cuenca de Campos

*Iglesias de San Mamés y Santa María**

La localidad de Cuenca de Campos, situada en lo que antaño fuera un importante cruce de los caminos reales que comunicaban Galicia y Benavente con Palencia y Burgos por un lado, y Asturias y León con Rioseco, Toro y Zamora por otro (Pérez 1886, 11), llegó a tener cinco parroquias, de las cuales la de San Juan Bautista y San Pedro quedaron suprimidas por Real Cédula de Carlos III de 4 de septiembre de 1783. Dicha disposición real distribuía los fieles, beneficios, rentas, misas y ornamentos entre las otras tres parroquias de la localidad, asignando lo proveniente de la de San Pedro a la de Santa María y la de San Juan, a la de San Mamés (Pérez 1886, 55). La tercera parroquia, de San Justo y Pastor es la única que queda en la actualidad y de la cual no se tiene noticia de que poseyera órgano a lo largo de su historia.

Órganos en las iglesias

Iglesia de San Mamés

La desaparecida iglesia de San Mamés tuvo un órgano con sencilla caja de orden jónico asentado en el coro. A finales del siglo XIX los fondos del estado proveían la plaza de sacristán organista (Pérez 1886, 52). El deterioro al que la humedad ha sometido al libro de fábrica que abarca la segunda mitad del siglo XVII y primer tercio del XVIII impide llevar a cabo una consulta profunda pero parece claro que en esta parroquia no sonó la música de órgano hasta muy avanzado el siglo XVIII.

El primer pago a un organista, a la sazón Joaquín García, tiene su anotación en 1821; dicho pago se limita a ocho reales por tocar en las vísperas y el día del santo titular (AGDV, Libro de fábrica de San Mamés 1734-1851, f. 288). En 1884, la dotación del organista, según la licencia episcopal, es de doscientas pesetas anuales, a razón de dieciséis pesetas y sesenta y cinco céntimos mensuales y así se mantiene hasta 1898 al menos (Libro de fábrica 1882-1892).

También necesitó licencia episcopal el aderezo que se llevó a cabo ese mismo año, que consistió en desarmar y armar el órgano, restañar la mayoría de los caños y afinarlo. Por ello, el organero encargado cobró ciento setenta y cinco pesetas aunque el coste total ascendió algo más al añadir las tablas para cubrir los fuelles y el trabajo del carpintero que lo hizo (AGDV, Libro de fábrica de San Mamés 1882-1892, f. 6).

Ángel de la Lama realizó una descripción y una aproximación técnica a partir de una fotografía que se conserva en el Museo Diocesano de Valladolid. La caja, de estilo neoclásico, aloja un instrumento pequeño de seis juegos con base sonora en el flautado de 4 pies, con los tubos verticales distribuidos en tres castillos y la lengüetería tendida

perteneciente al bajoncillo y al clarín. El detalle de la disposición en abanico del varillaje, que este autor observa en la fotografía, le induce a atribuir la autoría de este instrumento a Esteban de San Juan, organero riojano del último cuarto del siglo XVIII (1982, 141-142).

Iglesia de Santa María del Castillo

En los primeros años del siglo XVIII se oye en la iglesia de Santa María la música de su primer órgano, construido en esos años o tal vez, en los últimos del siglo anterior. Una revisión de cuentas que la iglesia realiza abarcando un período de más de un siglo, de 1639 a 1749, alude a la colocación de un órgano nuevo al ajustar el salario del sacristán según su recién adquirida obligación de tañedor. Durante todo ese tiempo, el sacristán cobra ciento treinta reales y tres celemines de trigo pero al llegar a 1706 se advierte que se le ha pagado la citada cantidad de reales “y por haberse hecho órgano en la iglesia, que no le había, le añadieron cuarenta y cuatro más”. Así pues, aunque no se precisa el año en que se asienta, es evidente a comienzos de siglo su reciente incorporación.

Los inventarios posteriores lo describen como un órgano pequeño y aportan algún pequeño detalle: el de 1740 anota que es un realejo con su caja de madera y el de 1747 añade que esa caja de madera tiene una celosía (Documento 1). Sólo se consignan aderezos de escasa cuantía y alguna afinación en este instrumento que es sustituido por otro entre 1762 y 1764. Si bien no se puede confirmar la fecha exacta, lo indudable es que en mayo de 1764 ya estaba asentado el órgano construido por José Ballesteros y que el inventario de 1772 describe como un órgano nuevo con su talla, tres fuelles, secretos y tablonos adecuados para diecinueve registros, diez de mano derecha y nueve de mano izquierda “todos enteros en sus composiciones”, nueve contras y dos timbales. Al maestro se le pagaron seis mil cuatrocientos setenta y seis reales pero a la iglesia no le supuso ningún desembolso pues mucho no podía aportar dadas las pocas rentas de que disponía y la pobreza de la feligresía.

El proceso de sustitución del órgano antiguo por el nuevo comienza en septiembre de 1763 con la solicitud de licencia, por parte de la iglesia al provisor y vicario de León, para vender unas tierras cuya alejada situación e ínfima calidad no dan opción de arrendamiento por lo que se puede aplicar el beneficio de la venta a la construcción de un nuevo instrumento, en vista de que el viejo se halla sin uso desde hace tiempo. En el escrito de solicitud, también se expone que, a pesar de que se ha pedido limosna durante dos años, no se ha logrado sacar suficiente dinero pues los vecinos no han podido aportar mucho debido a la pérdida de la cosecha de cereal y la de vino en 1763. Son varias las informaciones que la parroquia aporta abundando en la necesidad de un órgano nuevo motivada por la antigüedad del que tiene y por ser Santa María la principal de Cuenca. Finalmente, el 20 de octubre de 1763 se concede la licencia para que se ajuste la obra un con maestro organero y, aunque las tierras citadas se sacan a subasta, la iglesia debe emplear para costearlo las limosnas de los feligreses y no gastar de las rentas propias (Documento 2).

Así pues, en documento posterior, con fecha de 3 de mayo de 1764, la construcción del órgano ya es un hecho pero el coste lo ha asumido enteramente Don Bernardo de Ceinos Monroy, presbítero de la parroquia, ya que las limosnas tan sólo alcanzaron para pagar el mantenimiento del organero y oficiales, la conducción de la caja y los materiales precisos (Documento 1). Ceinos cede la propiedad del órgano al cabildo y a la iglesia de Santa María, cesión recogida en escritura ante notario (Documento 3), para celebrar con él el culto de los días festivos y, en especial, los de Nuestra Señora, por cuya devoción lo donaba. Igualmente, el cabildo podrá hacer uso de él en sus encargos de vísperas, misas, memorias y aniversarios así como cualquier función ordinaria que le surgiese tanto al cabildo como a algún capitular o cofradía con la condición de que se pague al organista el encargo. Por supuesto, los aderezos y afinaciones corren por cuenta del cabildo y la iglesia quienes, como dueños del instrumento, han de custodiar, cada uno de ellos, una llave de los secretos siendo el organista el encargado de guardar la del teclado.

Durante los siguientes cien años el órgano recibe las reparaciones indispensables para su mantenimiento, sin autoría de maestro excepto el aderezo y la colocación de un teclado que realiza entre 1845 y 1846 Benito Fierro y el que lleva a cabo en 1856 el organero Manuel, cuyo apellido no se menciona. En 1884, con autorización concedida por el gobernador, se hace un gasto de ochocientas pesetas en la recomposición.

El servicio del culto con la música del órgano siempre estuvo a cargo del sacristán organista, como puntualiza un apunte de 1749 haciendo una retrospectiva de ciento diez años. Esta doble función la cumplía en 1745 Juan de Nogales, vecino de Gatón de Campos cuyos méritos eran conocidos por atender como sacristán y organista las iglesias de Santa María y San Miguel de Castroponce. Aunque se le había admitido por nueve años, es evidente que no los cumplió pues en la revisión de cuentas arriba mencionada, es Alonso Gutiérrez, natural de Joarilla de las Matas (León), el que ocupa la plaza. Blas Ortiz recibe en 1765 los bienes de la iglesia haciéndose responsable de su custodia, cometido que forma parte de su cargo de sacristán. Ya en el siglo XIX, Bernardo García cobra en 1828 cuatrocientos treinta reales, cantidad similar que se aplica a Gregorio Tejo en 1854. Juan de Calafate, sacristán-organista entre 1859 y 1866, y Agustín Burón en 1886 cierran esta reseña documental.

Información relacionada

Convento de San Bernardino de Sena*

Como complemento a los órganos desaparecidos en Cuenca de Campos, se puede aludir al que servía para celebrar el culto en el convento de clarisas de San Bernardino de Sena. Un documento de 1763 establece las condiciones de admisión de Baltasara Varela como organista “sin dote alguno pero con perpetua obligacion de gobernar y regir el choro y de

enseñar a todas las religiosas que se dieren a aprender canto llano y musica dandola la comunidad diez ducados anuales para cuerdas y todo bestuario para tomar el habito y nada mas”. La escritura de patente puntualiza las obligaciones que asume la citada religiosa para ser admitida como novicia de entre las que se destacan las de tipo musical:

“1ª Primeramente que dicha Dª Balthasara Barela a de tener obligazion perpetua de tocar el horgano y ser uicaria de coro, y de enseñar canto llano y de horgano a todas las señoras religiosas que se dedicaren a aprender dicho canto llano y musica _____

2ª Yten es condizion que dicha Dª Balthasara a de tener obligazion a aconpañar con el horgano en la misa a los Ciries (sic), gloria, Credo, Santus, Agnus; y en la salmodia de Maitines y demas horas cononicas a de aconpañar con el horgano, no solo al berso que se salmea sino tambien al berso que el coro cante _____

3ª Yten a de ser de su obligazion que en el dia de la comunion a de tocar el ynstrumento que mas la conbenga a dicha Dª Balthasara durante el tiempo de dicha comunion

4ª Yten es condizion de que en los dias clasicos que la comunidad tiene de costumbre cantar billanzicos a de ser de la obligazion de dicha señora de aconpañar y tocarle con el ynstrumento correspondiente _____

6ª Yten es condizion que dicha Dª Balthasara a de traer de su quenta arpa y biolin cuios ynstrumentos a de tener obligazion para siempre de tocarles quando la comunidad se lo mande en la festibidades que a tenido y tiene por costumbre de que se toquen dichos ynstrumentos _____

8ª Yten es condizion que en cada un año se a de dar por esta comunidad a la referida Dª Balthasara Barela ziento y diez reales de vellon para querdas de los ynstrumentos que tocare...

10ª Yten es condizion que el Clabe que conpro la señora Abadesa Dª Maria Antonia Garzia [...] solo a de ser y sea para el uso del de dicha Dª Baltasara Barela y muerta que sea esta a de quedar y queda por propio de esta dicha comunidad...”

Como se puede observar, debían de ser amplias las habilidades instrumentales de esta novicia que asumía la obligación de tañer tanto el órgano como el clave, el arpa o el violín en sus cometidos musicales sabiendo con cuál de ellos acompañar cada oficio, además de ser entendida tanto en canto llano como en canto polifónico como transmisora de ambas enseñanzas dentro de su comunidad (AHPV, Protocolos 13122, ff. 14-16).

Documentos

Documento 1

AGDV, Cuenca de Campos, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1706-1760 (se añade algún año más), Libro de fábrica 1772-1857 y Libro de fábrica 1851-1884.

1706, f. 11 'Componer organos'

"Mas se le reziue en data quinze reales que tubo de costa el componer el organo de la yglesia en su año"

1722, f. 104v 'Organo'

"mas Doze reales que tubo de coste el componer el organo de la yglesia"

1726 f. 420 [Inventario] 'Organo'

"Mas un organo con dos fuelles"

1740, f. 219 [Inventario] 'Organo'

"Un organo que es un realejo con su caja de madera"

1742, f. 252 'componer el organo'

"Yd trece reales que dio de componer el organo"

1747 f. 280 'Organo'

"Yt un organo pequeño con su caja de madera y zelosia"

1750-51 f. 312v 'Organo' [Se pagan 60 reales por afinar el órgano]

1763, f. 354v 'Organo'

"Yten se auonan a dicho Mayordomo diez y ocho reales que gasto en dar de refrescar a los que traxeron la caja del ôrgano y a los ôficiales quela asentaron"

'Manutenzion'

"Yten sele auonan veinte y siete reales que gasto en la Manutezion del ôrganero y Maestro de la caja en los dias que la estubieron asentando"

'Repinar'

"Mas dos Reales que se gasto en repinar y echar el organo el yeso en la caja"

'propio'

"Yten veinte y quatro reales que dio dicho Mayordomo al ôrganista por mandado del sr vicario para yr a Valladolid a llevar una partida de dinero al que haze el organo"

1764, f. 359 Inventario 'Organo'

"Ytten un ôrgano"

1764-65 f. 367v 'afinar el organo'

"Ytten sesenta reales que se dieron a los organeros por dar un repaso y afinar el organo"

1764, f. 396 y 396v

[El vicario, procurador y mayordomo manifiestan, en un informe previo al acuerdo que sigue y que consta tanto en el libro de cabildo como en el de Sta María, que] "las limosnas que se sacaron en los dos años que se pidio para hacer el organo solo importaron setecientos y treinta i tres reales lo que se a gastado en la conducion de la caja del organo, mantener los organeros i oficiales y conduzir todos los materiales que fueron necesarios para la posicion de dicho organo por cuio motibo se suplico a Dn Bernardo Zeinos y Monroy hiciese el organo y le hizo cediendo el dominio y uso

del a esta yglesia y al cauido eclesiastico de patrimoniales [...]; y costo a dicho señor Dn Bernardo con todo coste perfeccionarle zerrarle y acavarle seis mil quatro cientos y setenta y seis reales [...] a tres dias del mes de maio año de mil setecientos y sesenta i quatro"

'Acuerdo' "En la villa de Cuenca de Campos a Dos dias del mes de febrero año de mill setezientos y sesenta y quatro dias de la purificazion de Nuestra Señora se juntaron en la sachristia de esta yglesia de santta Maria del Castillo [...] todos feligreses y oficiales que fueron de dicha yglesia de la una parte y de la otra el sr Dn Bernardo de Zeynos y Monrroy presbítero [...] y auiendo acordado hazer un ôrgano nuevo para la maior solemnidad [...] prezediendo la lizenzia para ello del Ylustrisimo señor Dn Pasqual de los herreros quien la conzedio para pedir limosna en esta dicha villa a fin de que se hizieses dicha obra a causa de la mucha pobreza en que se allaua dicha yglesia cuia dilixenzia de pedir dicha limosna la practico dicho señor vicario por dos años continuos acompañandose de diferentes sazerdotes de este pueblo y visto lo poco que importaron dichas limosnas para lo mucho que costaua dicho organo acordo dicha pheligresia azer la junta presente en la qual se suplico a dicho Dn Bernardo Zeynos feligres de dicha yglesia y bienechor de ella se dignase coadyubar a este fin para que la obra de dicho organo tubiese el deuido efecto y dicho señor Dn Bernardo auiedo oydo clara y distintamente lo propuesto por la feligresia dijo que queria obligarse y de hecho se obligaua a costiar toda la obra de dicho organo segun se alla ajustada con Dn Joseph Ballesteros, Maestro organero y vezino de la ziudad de Valladolid y consintiendo y combiniendo la pheligresia en las condiciones siguientes =

la primera condizion que puso dicho señor es que quanta propiedad dominio o derecho podia adquerir por costiarle perfzionarle y ponerle que lo zedia a el Cauildo eclesiastico de los hijos patrimoniales de esta dicha villa por el amor que les profesaua como venefiziado que se allaua de dicho Cauildo, y con la misma ygualdad y del mismo modo zedia en dicha yglesia y feligresia la propiedad y dominio que aia podido adquerir a dicho organo= la segunda que el uso de el aia de ser comun a dicho cauildo y a dicha yglesia; a la yglesia para que usase de el en todos los dias festiuos del año y en expezial los dias de Nuestra Señora, cuio culto y venerazion dijo le auia mobido a costiar dicha obra y tambien usase de [é] el cura o su vicario en la funciones ordinarias o extra ordinarias que el cura o su vicario quisiese hazer en dicha yglesia; y el Cauildo usase de el en sus encargos de Visperas, Misas, Memorias y Anibersario que al presente cumple y en adelante cumpliese en dicha yglesia y en todas sus funciones ordinarias privatiuas que ocurriesen a dicho cauildo o algun otro capitular de el y no se le pueda ympedir aora ni en ningun tiempo con tal que pague al organista sus derechos y que el afinar y reparar dicho organo siempre y quando lo nezesite a de ser de cargo de dicho Cauildo y de dicha yglesia pues a de ser comun a ambos la propiedad dominio y uso; la tercera y ultima que las cofradias fundadas en dicha yglesia y en adelante se fundasen y la villa en sus funciones de quales quiera modo que las aga y lo mismo quales quiera otra persona particular que pidiese al cura o su vicario alguna funzion de yglesia aian de pagar ha el organista el trauajo de tocar dicho organo segun y como se combinasen y lo mesmo en las Vodas, Bautizos y demas misas que quieran y no disuene el tocar dicho organo todo lo qual visto oido y entendido por su merzed dichos señor vicario ofiziales y feligreses arriua nominados que son los que tienen voto en la feligresia como ofiziales que an sido de ella y segun costumbre todos unanimes y conformes nemine discrepante dijeron que consintian y

- combenian en todo lo propuesto por dicho señor por ser cosa que zedia en onrra y gloria de Dios y de Maria Santisima utilidad de dicha yglesia y que asi permanezera dicho organo y se conseruaria mediando el patrozinio de el cauildo con la condizion de que dicho Dn Bernardo hiziese la nezesaria escriptura de zesion a dicha yglesia y a dicho cauildo lo qual entendido por dicho señor Dn Bernardo dijo que estaua prompto a solemnizar dicha scriptura de zesion y en fee de ello lo firmo junto con su merzed dicho señor vicario ofiziales y pheligreses que supieron firmar... "
- 1765 f. 371v [Inventario de octubre] 'Ôrgano'
 "Yten un ôrgano nuevo que le costio a su costa Dn Bernardo Zeinos y Monroy presbittero feligres de esta yglesia y capitular del cabildo eclesiastico de esta dicha villa el que dio de limosna a dicha yglesia la mitad y la otra mittad al cauildo para que usasen de el en todas sus fundaciones y funziones sin ympedirlo el señor cura ôficiales y feligreses en birtud de escriptura de trato y combenio que tienen echo entre unas y otras parttes"
 [Inventario de 1772 incluido en el libro de fábrica que acaba en 1760:] 'organo'
 "Yten un organo nuevo con su caja de talla [...] sus tres fuelles con palancas y cordeles, secretos, tablones y demas correspondiente para diez y nueve registros los diez de mano derecha y los nueve de mano yzquierda todos enteros en sus composiciones, nueve contras y dos tambores o timbales"
- 1776, f. 13 'organo'
 "Yten cinquenta reales para componer el organo"
- 1787-88 f. 15 'organo'
 "yten ocho reales por componer el organo"
 'fuelles del organo'
 "Yten diez reales por componer los fuelles del organo"
- 1799-1800 'organo'
 "Yten siete reales de cinco ronzales para el organo"
- 1823, s.f
 "Yt catorce reales por aforrar el organo"
- 1828-1829 [12 reales de tres baldeses para el órgano]
- 1844
 "Yt son data setenta y seis reales por diez y siete caños para el organo, la cola y otros efectos y refrescos"
- 1845, s.f. [245 reales al organero por componer el órgano]
- 1846, s.f.
 "Yten es data sesenta reales que entregue al organero Dn Benito Fierro por poner el teclado al organo"
 "Yten es data cuarenta y dos reales entregados a Francisco Calafate por componer los tiros del organo y otras cosas que hizo para la yglesia"
- 1855, s.f. [9 reales de dos pieles para componer el órgano]
- 1856
 "Ydem treinta y cuatro reales para los fuelles del organo"
 "Ydem ocho reales de clabos para el organo"
 "Ydem quatrocientos reales al organero Manuel, vecino de Valladolid, por componer el organo"
- 1858, f. 17v
 "Yten diez y ocho reales a Valentin por echar los palos a los fuelles del organo"
- 1860 [Cinco reales de un baldés para el órgano]

1855

"Yten doscientas cincuenta miles [milésimas de escudo] de un cordel para el órgano"

1867

[25 céntimos de escudo de un cordel para el órgano]

1884

"Es data ochocientas pesetas gastadas en la recomposicion del organo de dicha Yglesia, con autorizacion del señor governador dada en diez de Julio proximo pasado cuyo recibo de la mitad obra en mi poder y la otra mitad se halla en deposito hasta que se cumplan las condiciones estipuladas en el contrato y una vez reunidos los dos recibos les presentaré ante el señor Arcipreste para su satisfacion"

Contexto

1745, f. 401 [Obligaciones del sacristán organista]

"En la villa de Cuenca de Campos a veinte y tres dias del mes de diciembre año de mill setecientos y quarenta y cinco [...] que mediante la elezion de sachristan y organista de dicha yglesia siempre ha sido y es del parrocho actual que fuese, atendiendo a los meritos y buenas partidas de Juan de Nogales sachristan y organista de las dos Yglesias, Santa Maria y san Miguel de la uilla de Castroponce le conferia el dicho oficio desde el dia de oy en adelante sea sachristan y organista de dicha Yglesia con los mismos honores, salarios y pertenencia que hasta aqui han gozado y tenido los antecesores suios con la carga y obligacion de asistir a el cura y beneficiado a las misas, sacramentos, entierros, cauos de año, baptismos y velaziones y asistencia a las funciones de cofradias y todo lo demas perteneciente a las obligaciones en que concurra dicho parrocho, tocar campanas en tiempo de nubes y dirigir el reloj con todas las demas funciones de yglesia pertenecientes a cura y beneficiado por espacio de nueve años y en esta conformidad se convinieron con la condizion que ni el parrocho le hauia de despedir sin legitima causa ni el sin ella [...] se obligaron con sus personas [...] y a mayor abundamiento al dicho Juan de Nogales le fio Manuel de Nogales su padre vezino de la villa de Gatón"

1749, f. 295 'Salario del sacristán'

"Registraronse los libros de quantas desde el año de mill seiscientos y treinta y nueve hasta este año de mill setecientos y quarenta y nueve, que son ciento y diez años. Y en este tiempo el referido año se le pasaron en quantas del salario del sacristan ciento y treinta reales de vellon. El año de mill seiscientos y quarenta y uno se le paso en quenta lo mismo y tres zelemines de trigo para hazer hostias por aquel año. pasaronse en quenta por el trabajo de labar la ropa de la Yglesia y jabon diez y ocho Reales. Prosiguen las quantas hasta el año de mill setecientos y seis; que le pasaron en quenta los mismos cientos y treinta reales. Y por auerse hecho organo en la yglesia; que no le auia; le añadieron quarenta y quatro reales con la obligacion de officiar la misa y tocar el organo todas las fiestas del año = el año de mill setecientos y veinte y uno se le pasaron en quantas ciento y cinquenta y nueve Reales, el de veinte y dos lo mismo, el de veinte y tres lo mismo; y ultimamente el año de mill setecientos y quarenta y siete en los veinte y quatro dias del mes de febrero Alonso Gutierrez mozo soltero sacristan y horganista natural de la villa de Juarilla y residente... "

1765, f. 379

"En la villa de Cuenca de Campos a veinte y ocho dias del mes de octubre año de mill seteientos y sesenta y zinco Dn Augustin trigo Serrano cura proprio de la yglesia parroquial de Santa Maria del Castillo; Manuel tristan Miguel Manuel Cauallero y

Francisco Perez Diez Abad procurador y Mayordomo de dicha Yglesia y a presencia de mi el infraescripto notario y testigos parezio Blas Ortiz sachristan y horganista de esta yglesia y dijo se daua por entregado de todos los vienes muebles que ban mencionados en el ymbentario otorgado por dicho señor cura eszepto los libros de asientos escripturas y redenziones y dijo se obligaua y obligo segun derecho tenerlos con toda custodia y aseo ...

Documento 2

AHPV, Protocolo 13144, ff. 24-34. Extractos.

[El provisor y vicario de León pide información acerca de lo solicitado a 22 de septiembre de 1763]

2- [Información que da la iglesia, a 24 de septiembre de 1763, firmada por Antonio Yerro González; da testimonio Bernardo Ceinos Monroy]. "... que el organo biexo era ynutil y por lo mismo se allaua en sin uso tiempoaze como tambien es zierto auer pedido y sacado diferentes limosnas para poner otro nuebo las que no alcanzan para la entera satisfazion desu coste y que tambien es zierto que las heredades que tiene dha yglesia auidas por adjudicazion de concursos son de ynfima calidad y que tienen utilidad ninguna [...] dijo el testigo que le parecia combeniente el benderlas por que no se pierdan y su producto agregarlo a tan santo fin ..." [Hay otras tres informaciones de la iglesia con el mismo texto]

3- [En 25 de septiembre de 1763 hay otra breve información firmada por Andrés Fernández en la que se insiste en la imposibilidad de arrendar las tierras por lo malas que son y la intención de venderlas pues no se sacó limosna suficiente pues se perdió la cosecha de granos y de vino, por lo que los vecinos devotos no pudieron más de limosna].

4- [En 21 de octubre de 1763, Benito Gutiérrez, en nombre de la iglesia de Sta María, pide licencia para la venta de estas tierras (a la vista de los informes presentados) pues] "...para maior culto de dha Yglesia se habia determinado hazer un organo nuebo, porque aunque tiene otro, este por la mucha antiguedad se halla sin uso para la zelebrazion de las funciones que se hazen en dha Yglesia por ser la principal de la expresada villa..." [En este escrito se dice también que con el valor de ellas] "se concluia dicho organo"

5- [En 20 de octubre de 1763 se incluye la licencia del obispo de León para hacer el órgano:] "Habiendonos representado D. Juan de Villarroel Vicario de la parroquial de Sta Maria del Castillo en la villa de Cuenca de Campos que con algunas limosnas dadas por los feligreses queria hacer un organo en dicha parroquial por auerse recogido a este fin le damos lizenzia y facultad para que pueda hacerlo ajustandose con maestro diestro segun y como pudiere procurando la mayor perfeccion de la obra y utilidad de la yglesia sin gastar cosa alguna de las rentas de esta. " [Firma Agustín Verges]

6- [Licencia de venta de tierras firmada por Ph. Margolles Robles, a 21 de octubre de 1763]

7- [A 20 de noviembre de ese año se sacan las tierras a pública subasta]

Documento 3

AHPV, Protocolo 13175, ff. 19. Extractos

'Escriptura de zesion y traspaso que haze Dn Bernardo Zeynos y Monroy para el Cauildo eclesiastico de esta villa y a la yglesia y fabrica de Santa Maria del Castillo de ella'

"En la villa de Cuenca de Campos a nueve dias del mes de Abril año de mill setezientos y sesenta y quatro, ante mi el escribano y testigos parezio Dn Bernardo Zeynos y Monrroy presbitero capitular de el Cauildo eclesiastico de esta dicha villa y dijo que por quanto en fuerza de acuerdo zeleurado en la sachristia de la yglesia Parrochial de Santa Maria del Castillo de ella por Dn Juan Villa Ruel su vicario ofiziales y maior parte de pheligreses que al presente tiene que paso por testimonio de Antonio Yerro Notario apostolico y vezino de esta dicha villa, su fecha dos de febrero deste presente año de la fecha por el que se dexa uer que auiendo yntentado erigir y fundar un organo a onrra y gloria de Dios Nuestro Señor [...] y en su consequenzia ocurrido a la superioridad del Ylustrisimo Señor Obispo de la ziudad de Leon [...] a fin de que se dignase conzeder lizenzia y facultad para dicha ereczion y pedir limosna [...]; y en su virtud y practicado bibas y exactas dilixenzias sin embargo de ellas ha sido tan reduzida la cantidad que an produzido dichas limosnas que no se puede determinar prinzipiar dicha obra por tanto auiendose comunicado entre los referidos señores vicario y Dn Bernardo [...] se siruiese quayubar en que la zitada obra tubiese el efecto que se desea con la mayor brevedad, y en esta atenzion a tenido ha uien dicho Dn Bernardo lastar y costiar el ymporte que tenga dicha obra que segun se a imformado asciende a la cantidad de seis mill quatrozientos y setenta y seis reales de vellon sobre la de setezientos treinta y tres reales que an salido de las limosnas...

[Se hace cargo] "de los dichos seis mill quatro ziento y setenta y seis reales que es la cantidad a que asziende el ymporte de magnifatura y materiales correspondientes a dicha obra de organo dexarle fixo y asentado usual y perfizionado porque los setezientos y treinta y tres se consideran prezisos para la compra de dichos materiales y manutenzion de maestros y oficiales [...] y con conformidad que dicho cauildo e yglesia no le an de poder bender ni enagenar en manera alguna por quales quiera casos o causas que ocurran sin que uno y otra sean conformes en la determinazion de la tal benta trueque empeño o enaxenazion porque es su boluntad que como yguales en el dominio lo sean tambien en el uso y diposizion de el y que como tales tenga cada una de dichas partes una llaue bajo de las que an de estar custodiados sus secretos porque la del teclado a de obrar en poder del organista..."

El Campillo

*Iglesia de Santa María del Castillo**

La pequeña localidad de El Campo o El Campillo, situada a nueve kilómetros de Medina del Campo, contó con música de órgano para solemnizar el culto religioso en la parroquia de Santa María.

Aunque no se conservan los libros parroquiales, un protocolo con fecha de 11 de marzo de 1786 custodia el concierto entre esta parroquia e Isidro Gil para que este maestro fabrique un órgano de nueva planta aunque no es la primera noticia acerca de la intervención del órgano en el culto: una relación de cuentas datada en 21 de enero de 1653 recoge el nombre del sacristán que se ocupaba de hacerlo sonar al anotar “sesenta y seis reales pagados a antonio sanz sacristan deste lugar por la asistencia de tocar el organo de la yglesia” (AHPV, Protocolos 7445, f. 276).

Adaptándose a las circunstancias de la localidad y los bienes de la iglesia, el cura es comisionado para que busque un organero que fabrique un órgano “de los regulares y nada sobresalientes”. Para ello, se ha puesto al habla con Isidro Gil a quien ha comunicado las características del que se acaba de asentar en la iglesia de Santo Tomás, en Medina del Campo para que le sirva de modelo, ajustándolo en cuatro mil seiscientos reales, los cuatro mil por el instrumento y los seiscientos por la caja y fuelles. Además, la iglesia debe correr con el gasto de la comida del maestro y su oficial durante el tiempo que lleve el asentamiento, que debe estar concluido el día 12 de agosto de ese año de forma que, una vez revisada la obra por el maestro de capilla de la colegiata de San Antolín, se le hará entrega del último tercio del precio total convenido. Las condiciones del acuerdo establecen que se le dará, como parte de la retribución, el realejo “u órgano viejo que actualmente está en la iglesia”, confirmando lo ya apuntado acerca de la existencia de un órgano anterior, si bien es imposible llegar a saber si es este viejo instrumento el que hacía sonar Antonio Sanz en 1653.

Documentos

AHPV, Protocolos 6373, ff. 635-635v

‘Marzo 11 Ysidro Gil, maestro organero vezino de Zerbillego en favor de la yglesia del Campillo’

“Dn Faustino Zamorano, Presbítero Beneficiado cura de la yglesia parroquial del lugar del Campo, xurisdicion y abadia de esta villa de Medina, digo que por quanto a consecuencia de representacion echa al tribunal eclesiastico de la suma falta que hace en dicha yglesia un organo para la solemnidad del culto divino y autoridad de la yglesia, por el señor vicario se me concedio comision con las necesarias facultades para que tratase con maestro de la facultad que fabricase un organo de nueba planta, de los regulares y nada sobresalientes,

conforme a las circunstancias del pueblo y posibles de la yglesia consiguiente a este encargo, me ynforme de Dn Francisco Diez del Pozo, beneficiado y cura de la parroquial del Apostol Santo Thomas del que en su yglesia se acavava de colocar y con efecto, habiéndome parecido muy correspondiente y proporcionado para el yntento, me aboque con Ysidro Jil, Maestro organero, vecino de la villa de Cerbillego de la Cruz, a quien le hize manifiesto las circunstancias y obra que contiene el citado de santo Thome y que por otro igual se le habían de dar quatro mil seiscientos reales vellon, los quatro mil por el organo y los seiscientos por la caja y fuelles en lo que quedamos conformes, despues de varios ajustes, y entre estos fue uno que ademas de la referida cantidad se le había de dar el realejo u organo viejo que actualmente esta en la yglesia y hacer el gasto de comida al maestro y oficial que llebe para colocar el nuevo durante el tiempo que se tarde en asentarle: y estando presente dicho Ysidro Jill, enterado del contenido de esta escritura dijo que en todo esta conforme a lo contratado con el citado Dn Faustino y por lo mismo se obliga con su persona y vienes muebles y raizes abido y por haver a fabricar poner y sentar un organo de las mismas qualidades, obra y rexistros que hoy tiene el que sirve en la yglesia de Santo Thomas sin que falte cosa alguna, y esto se ha de verificar completamente en el dia doce de Agosto venidero de este año de forma que ha de preceder ynspeccion, reconocimiento y declaracion del Maestro de Capilla de la colexial de esta villa y de otro yntelijente en la facultad que nombre dicho Dn Faustino que asegure esta fabricado en la propia conformidad y circunstancias que el ya citado y echo esto se me entregara la tercera parte del ymporte que resta de los quatro mill y seiscientos reales del principal de esta obra por que los dos tercios se me han de satisfacer el primero para principiarla y el segundo despues de mediada, de forma que tenga echa la maior parte, quedando al cargo de la yglesia la manutenzion del maestro y del oficial hasta darle sentado y corriente a lo que respectivamente se obligaron el citado Dn Faustino con los vienes de la Yglesia y dicho Ysidro Jil, con su persona y los suios muebles y raizes, dieron poder a las xusticias y juezes de su fuero respectibo y en expecial el seglar, se sometio al del caballero correxidor de esta villa que es o fuere o su lugar theniente [...] y asi lo otorgaron ante el presente escribano a onze de Marzo de mill setezientos ochenta y seis, siendo testigos Dn Antolin de Torrecilla, presbitero, Dn Juan Gonzalez Arias, tambien presbitero y Marcos Garrido Lopez, vecinos y natural de esta villa y a los señores otorgantes a quienes doy fee conozco, lo firmaron

Faustino Zamorano Ysidro Gill Ante mi Gregorio Rubio de Espinosa”

Esguevillas de Esgueva

*Iglesia de San Torcuato**

La iglesia de San Torcuato no posee actualmente órgano. La última noticia de que se dispone es el aprovechamiento de su caja, ya en el siglo XX, para hacer un retablo (Urrea 2003, 71).

Órganos en la iglesia

El Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid aporta algunos datos en torno a una afinación en 1774 a cargo de Francisco López y en torno al órgano desaparecido, que es atribuido en al organero portugués Pinto de Miranda (Urrea 2003, 73). La documentación hallada ayuda a perfilar con más precisión la historia, que comienza en 1760, del ya desaparecido órgano de Esguevillas. Sin embargo, la información aportada por libros de fábrica de la parroquia no permite remontarse más allá de 1763, año en que comienza el primero.

En seis de julio de 1760 el organero palentino Francisco López firmaba el contrato para construir un órgano de cinco castillos cuya disposición incluye el flautado de trece, la octava, docena, quincena, decinovena, veintidoseña de cuatro caños por punto con sus aumentaciones, al igual que en el registro de sobrecímbala y de címbala, ambos de tres caños por punto. Sobre su secreto elevado coloca un medio registro de corneta real en mano derecha de siete hileras, de las cuales, una de ellas corresponde al flautado tapado o tapadillo como parte de este juego y, en ese mismo secreto, sitúa la corneta de ecos, dentro de su caja.

En cuanto a los registros de lengüetería, dispone un medio registro de bajoncillo continuado en la derecha por otro medio de clarín, colocados ambos en la fachada, donde también ha de ir una dulzaina de ambas manos mientras en el interior, va situada la trompeta real. A todo ello añade dos parejas de timbales en su afinación más habitual de Re y La además de que “se ha de hazer en el su Pajarera”. Finalmente, hace referencia a las especificaciones mecánicas relativas a secreto, fuelles, teclado, tiradores,

Por este instrumento Francisco López pide nueve mil ochocientos reales, formando parte del contrato el compromiso de acudir al cabo de un año para afinarlo y el de no pedir más aunque tenga mejoras. Se le ha de hacer efectivo el importe de la caja nueva, que incluye tres cubos en su diseño, para pagar al maestro que la fabrique.

Pero todo lo convenido tiene carácter provisional pues previamente se han de cumplir los requisitos habituales de pedir permiso al obispo de la diócesis, sin el cual, nada de lo acordado tiene validez (Documento 1). El libro de cuentas de la iglesia evidencia que la obra

se llevó a cabo pues en 1762 se anotan 100 reales al maestro organero cuando acudió a revisar el instrumento.

La atención al órgano parece gozar de gran regularidad: en 1767 se pagan veinte y cuatro reales a Manuel López, vecino de Cevico de la Torre por hacer y poner un registro; en esa misma partida se apunta el arreglo de la puerta de los fuelles. Entre 1770 y 1773 las tareas de mantenimiento consisten en pequeños arreglos pero en 1774 interviene el propio constructor en una compostura y afinación por la que la iglesia pagó quinientos ochenta reales y para la cual fue necesaria la licencia del tribunal eclesiástico; las afinaciones de los años 1775 y 1776 corren a cargo de Manuel de Palenzuela.

Unos veinte años después de su asentamiento, el libro de fábrica registra en 1780 una entrada de cien reales pagados al organista de la catedral de Palencia, Matías Garzón, por reconocer la obra que el organero portugués Juan Pedro Pinto de Miranda está realizando y por la cual recibe, según la anotación de ese año, mil reales como parte del ajuste total. Estos mil reales, recibidos el 11 de mayo de 1780, son pagados tras haber gestionado la iglesia la licencia ante el tribunal eclesiástico (Documento 2); sin embargo, el contrato para la compostura, por la que cobrará un total de dos mil reales, no se firma hasta el 22 de mayo del citado año. La intervención de este maestro portugués, afincado en Palencia, queda pormenorizada en los siguientes puntos de la escritura: ha de desarmar y volver a montar el instrumento, reparar los fuelles, conductos principales y los secretos revisando las fugas de aire y dejando los registros con movimiento suave o, incluso, haciéndolos nuevos; debe bajar el teclado de forma que teclado y resortes queden con suavidad; ha de enderezar los tubos y añadir las lengüetas que estén mal; finalmente, el instrumento debe quedar bien afinado en tono de capilla. La última cláusula del contrato le obliga a hacerse cargo de los posibles defectos que tuviera pasado un año (Documento 3).

Con fecha de 14 y 27 de mayo de 1781 expide el tribunal dos despachos en los que consta el segundo pago, de mil quinientos veinte reales y seis maravedís, con los que se acaba de satisfacer el coste de la obra. De nuevo, es el organista de la catedral palentina, Matías Garzón, el encargado de revisar el arreglo ya completo, revisión por la que cobra doscientos cincuenta y nueve reales y ocho maravedís.

Durante la última década del siglo XVIII y mitad del XIX los nombres de distintos maestros desfilan por las datas del libro de San Torcuato. En 1792 el órgano se halla deteriorado y con muchos registros sin poder sonar por lo que se hace necesaria la presencia, en este caso, del organero (organista en Tudela de Duero) Antonio Brizuela, que recibe por su trabajo doscientos dieciocho reales aunque el gasto asciende algo más al sumar el de los alimentos del maestro durante el tiempo que dura el aderezo, los materiales y lo que se pagó al entonador.

El mantenimiento del órgano durante bastantes años, si exceptuamos la soldadura de un caño grande en 1793, se limita a la reparación de los fuelles, consignando una única afinación

en 1803 a cargo del Padre Fulgencio organista mayor de San Benito (Documento 2). En 1814 hay un apunte de ciento cuarenta reales del gasto que se hizo haciendo venir a Tadeo Ortega para que valorase si el órgano estaba útil o no; puesto que no hay ningún otro gasto relacionado, hay que deducir que no procedió más que a dictaminar el estado del instrumento.

Es el organista de la iglesia, Manuel Valenciano, el que efectúa en 1820 una reparación, quizás de lo más urgente, cuyos detalles quedan enumerados en la anotación del gasto de trescientos reales en conductos de hojalata nuevos, materiales para atar los caños, tiras de hierro para sujetar el clarín y el bajoncillo, cola y baldeses para reparar los fuelles y, finalmente, el trabajo más arduo, desmontar dos veces el órgano y afinarlo. Todo ello le llevó a este organista cincuenta días, siendo ayudado en la labor por dos muchachos.

El último aderezo del que los libros de fábrica dejan constancia data de 1836 y corrió a cargo de Juan Ballesteros. Los honorarios del organero ascendieron a tres mil doscientos reales, tal como se estipuló, a los que hay que sumar otros gastos anejos entre los que se cuentan los del transporte del instrumento al taller del organero en Valladolid (Varela 2003, 137). La tarea de dejarlo en uso llevó treinta y siete días. Finalmente, se incluye un apunte que habla de la pintura del órgano y de otros efectos de la iglesia. Otro de 1837 en el que se pagan cien reales al maestro que revisó y reparó algunos caños indica, con toda seguridad, que ese maestro fue Ballesteros, que acude como garantía de su trabajo al cabo del año de su aderezo.

Cuántos años se mantuvo en uso este órgano después de este último arreglo es algo que la documentación no permite precisar; sólo se pueden constatar dos pequeños arreglos consistentes en dos muletillas para sostener los caños en 1837 y la soldadura de dos caños en 1839 (Documento 2). A partir de ese momento, ni los inventarios incluidos al final del libro (el primero de 1860) ni los sueldos del sacristán, al que ya no se nombra como organista, aportan información clarificadora del futuro de este órgano cuya vida útil, desde su construcción en 1760, estuvo jalonada por constantes arreglos de diversa índole.

Contexto musical

Como en numerosos casos, la persona a cargo del órgano asume el doble cargo de sacristán y organista de forma que, de los doscientos sesenta reales que cobra anualmente desde 1763, treinta de ellos se le dan por tocar y ocuparse del órgano cada año. En una petición que Juan Antonio Losáñez, sacristán organista, presenta en 12 de febrero de 1780 ante los provisos de Palencia solicitando un aumento de sueldo y que estos hacen llegar al cura y beneficiados, se detallan las obligaciones del cargo. Tras varios informes en los que se atestigua que, efectivamente, su remuneración es muy baja pero que, aunque no figuraba en los libros de cuentas, el sacristán también recibía tres fanegas de trigo para hacer las hostias, finalmente, se acuerda que se asiente en el libro la asignación de dos fanegas al año y en 1782, por despacho del tribunal eclesiástico de 1781, se le incrementa el salario en cien reales anuales por tareas de sacristía. Losáñez ejercía sus funciones desde antes de 1774, año en el

que un protocolo lo confirma en el cargo haciéndole la entrega formal de los bienes de la iglesia para que sea responsable de su custodia (Documento 4).

En 1792 se procede a la elección de organista por medio de oposiciones lo que conlleva ciertos gastos, desde pagar al entonador durante el tiempo del examen pasando por el salario de organista interino, Antonio de la Fuente, el pago al maestro que hace el examen y la gratificación económica que se da a los opositores que acuden a solicitar la plaza.

El organista titular que figura a partir de 1796 es Manuel Valenciano que permanece en el cargo, con seguridad, hasta 1820, año en el que lleva a cabo una puesta a punto del órgano, como ya hemos visto. Como sacristán y organista recibe un sueldo de cuatrocientos veinte reales aunque algún año se le añaden algunos más dependiendo de ciertas circunstancias, como es el hecho de que el vino, del que él es responsable, ha experimentado una subida de precio o, como en 1804 ha procedido a afinar el órgano, labor por la cual recibe veinte reales. Del trato que recibe se puede colegir que la iglesia apreciaba su trabajo pues, por memorial y decreto del provisor de 2 de diciembre de 1805, se le aumenta a ochocientos sesenta reales anuales advirtiéndole que no ha de pasar dicha subida al sucesor en el cargo; además tiene la obligación de afinar el órgano sin reclamar gratificación. Efectivamente, este organista era el encargado del mantenimiento del órgano en cuanto a afinación, reparación de fuelles y otras reparaciones más enjundiosas como el que lleva a cabo en 1820.

A partir de 1822, el sacristán vuelve a cobrar los ya citados cuatrocientos veinte reales, quizás porque ya no está Manuel Valenciano, que era el destinatario directo del aumento (Documento 2). En 1835, tras la muerte de Valenciano en agosto de ese año, entra a ocupar el cargo Isaac Calzada, que permanece en él durante veinte años hasta el momento de su muerte en agosto de 1853 (Varela 2003, 137).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 14579, f. 89-90v

‘obligazion echa por Francisco Lopez vezino de Palencia de hazer un organo para la Yglesia de esta villa’

“Sepase que io Francisco Lopez vezino de la ciudad de Palencia estante al presente en esta de esguevillas otorgo y conozco por esta presente carta que me obligo en forma con mi persona y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer de hazer nuevo un organo con su caja para la yglesia de esta y vajo de las condiziones que aqui iran insertas que de thenor son las siguientes:

Primeramente a de tener un flautado de a treze con entonazion natural en termino de capilla de quarenta y zinco caños los quales se han de repartir en zinco castillos los quales ha de tener la caja que se haga = Ytt se ha de hazer una octava avierta de otros quarenta y zinco caños = Ytt ha de tener una dozena de los mismos quarenta y zinco caños = Ytt ha de tener

una quinzena de los mismos quarenta y zinco caños = Ytt ade tener una diez y novena de quarenta y zinco caños = Ytt a de tener una veinte y dosena de quatro caños por punto con sus aumentaciones donde mejor convenga y segun enseña el arte de ziento y ochenta caños = Ytt hade tener una sobre zimbala de tres caños por punto con las mismas aumentaciones que la veinte y dosena de ciento y treinta y zinco caños = Ytt a de tener una Cimbala de otros tres caños por punto con las mesmas aumentaciones o mas si dize mejor de ziento y treinta y zinco caños = Yt a de tener una corneta real de siete caños por punto con su flautado tapado de ziento y sesenta y ocho caños cuiu rejistro se a de poner en su secreto separado del principal, y dicho secreto se a de colocar sobrel maior desde donde se le ha de conducir el aire a dicha corneta clara y otra de hecos que ambas an de estar en un mismo secreto con la diferencia que la corneta de ecos se ha de meter en su arca para hazer asi el eco como la suspension del quando el organista quisiere usar de dicho rejistro como tanvien las veinte y quatro conducciones han de ser de metal las quales han de subir desde el secreto prinzipal, a el de donde se han de sentar las dos cornetas por las quales se ha de conducir el aire de un secreto a otro y han de estar devajo de un rejistro para maior desago del organista y cada corneta se a de componer de ziento y sesenta y ocho caños ___

Lengueteria

Ytt a de tener media mano de vajonzillo el qual se a de repartir en los dos extremos de la caja que formen dos cavos para asegurar dicho rejistro y se a de poner a cada caño su aro de metal y su varra de hierro asi al vajonzillo como al clarin consta de veinte y uno = Ytt a de tener dicho organo media mano de clarin de mano derecha y este se a de colocar en el medio de la fachada que los triples de este rejistro vengan a buscarlos del vajonzillo y jueguen en simetría de veinte y quatro caños = Ytt con condizion que se ha de hazer su dulzaina de ambas manos y esta a de estar a fachada de quarenta y zinco caños = Ytt a de tener y se le ha de azer una trompeta real de ambas manos la qual a de colocar en la parte interior de la caja costa de quarenta y zinco caños = Ytt a de tener y se han de hazer dos timbales que canten en termino de la solre y otros dos por la mirre: Ytt se ha de hazer en el su Pajarera y para colocar la dicha obra se a de hazer un secreto en dos medios capaz envarrotado y las testas del an de ser de nogal donde han de entrar los varrotes los quales han de ir vien ajustados y encolados, clavados y ademas de esto a de llevar cada varrote su tira de valdes encolada a la junta para su maior seguridad y la mesa de dicho secreto ha de ser de madera de Soria vien seca y sin nudos como tanvien tapas y eventelas (sic) y arca de viento de Soria y registros y guardillas han de ser de nogal como el asiento de los registros y las tapas han de ir de valdes doble para maior seguridad y fermeza y del mesmo modo las varillas ___

Ytt con condizion que para dicho organo se han de hazer tres fuelles con marco de siete pies de largo y una vara y dos dedos de ancho y siete pliegues y los tableros han de llevar cada fuelles siete varrotes y ademas los tableros han de ir empapelados por adentro y en cada junta ha de llevar su tira de valdes como tanvien los clavos y nudos su parcho (sic) de valdes como dichas ventillas an de ir con sus tiras y contratiras asi por la parte de afuera como por la de adentro como las ventilas que reziven el aire an de ir aforradas dobles como las ventilas que dan el aire al secreto han de ir de parte de adentro de los fuelles en su secreto para maior seguridad de dichas piezas y han de ser de encaje que se puedan quitar y poner los fuelles estando el organista al teclado y se pongan sin dar golpe alguno ni seguirse al organo daño como tanvien el conducto principal y arboles del secreto an de ir encolados y clavados y a la junta su tira de valdes y empapelados no estos tres solos sino quanto llevase el organo y los dos arvoles que dan el aire a los secretos haian de ir del mismo modo que los fuelles pues de ese modo no tiene peligro la obra en ningun tiempo aunque se componga por no rezivir el secreto ningun golpe, como tanvien se han de hazer dos tablones para comunicar el aire al

flautado y a los registros de lengüeteria y las conclusiones de estos así las de avajo como las de arriba an de ser de metal como también se ha de azer su teclado de box con sus negros correspondientes como también se hará su reducción la qual a de estar agarrada en sus exes así al secreto principal como al teclado para la pulsación de dichos registros como los arboles que han de mover los registros han de ser de yerro vien fuentes, y se han de azer sus tiradores de soria con los puños torneados para el uso de dichos registros y también se han de hazer sus Panderetes para asegurar toda la cañuteria ahorrando los de lienzo o valdes para maior seguridad de la afinación y también se han de hazer sus archetes con sus asas de metal cada caño del flautado para su maior seguridad y firmeza de afinación y en fin se a de hazer todo aquello que sea nezesario y conveniente para dicha obra poniendo asimismo ocho pisas para los pies además de timbales tambores y pajaros. Con condición que la caja que se a de azer para dicho organo a de ser de tres cubos. y sentada que este. por esta yglesia y fabrica y su maiordomo en su nombre. se me a de entregar su ymporte para pagar al maestro que la fabricase la que he de rezivir en desfalco de nueve mill y ochozientos reales que se me ande dar por dicho organo. concluido que este y que se apruebe por maestros peritos e yndiferentes pagandolos por metad. obligandome como me obligo venir de allí a un año a afinarle sin llevar derechos algunos. Con condición de que aunque tenga mejoras dicho organo no e de poder pedir por ellas cosa alguna. y no importando los espresados nueve mill y ochozientos reales los que faltasen para ellos los he de tener rezividos en quenta y con condición que para azerse dicho organo primero y ante todas cosas se a de dar parte al señor Illustrisimo de esta diozesis y dando su permiso se ejecutara y no le dando a de ser visto no ser ninguna y de ningun valor ni efecto esta obligacion y por ello esta escriptura no ha de tener fuerza y validacion alguna: y presentes a esta escriptura los señores Dn Manuel Sanz Don Diego de Castañeda y Quiroga Dn Rodulpho Herrero Ruiz y Dn Pedro Trejo este y el primero curas y beneficiados de preste de la parrochial des esta villa y los otros dos también beneficiados de preste y el sr Santiago Lopez Rei alcalde hordinario y mayordomo de su fabrica dijeron que en nombre de ella y enterados de las condiciones antezedentes dijeron azeptaban esta dicha escriptura a su fauor para usar della como les convenga y obligaron los propios frutos y rentas de dicha yglesia a la paga de los espresados nueve mill y ochozientos reales para los plazos espresados y cada uno por lo que nos toca al cumplimiento firmeza i paga de lo que dicho emos obligamos en forma con nuestras personas y vienes y los de dicha yglesia y fabrica muebles y raizes hauidos y por hauer y damos nuestro poder cumplido a los juezes y xustizias de su Magestad y santidad cada uno a los que sean de nuestro fuero competentes para que nos compelan y apremien como por sentenzia pasada en autoridad de cosa juzgada y renunziamos las leies del fauor de cada uno en forma i así lo otorgamos ante el presente scribano en esta villa de esguevillas a seis de jullio de mill setezientos sesenta años siendo testigos Alexo Lopez Manuel arranz y Phelipe nebrera vezinos della y los otorgantes a quienes doi fe conozco lo firmaron = Manuel Sanz Dn Diego de Castañeda Dn Pedro Trejo Rodulpho Herrero Ruiz Santiago Lopez Rey Francisco Lopez Paso ante mi Baltasar de Bartolome y Fuentenebro

Documento 2

AGDV, Esguevillas de Esgueva, San Torcuato. Libro de fábrica (1763-1808) y Libro de fábrica (1808-1850).

Alguna de las reseñas, indicadas en el texto, han sido publicadas por Jesús Urrea en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, A.P.J. de Valoria la Buena.

1762, f. 5 'Horganero'

"Ytem zien reales que se dieron a el horganero que fabrico el horgano de esta yglesia quando vino a la rebista de dicho horgano por trabajo y material que hecho en el"

1767, f. 34v 'registro de organo'

"Yd veinte quatro reales que se dieron a Manuel Lopez vezino de Ceuico de la Torre por el trauajo de hacer y poner un Registro en el organo y asi mismo dos reales y diez y seis maravedis que se dieron a Miguel Casado por componer la puerta de los fuelles de dicho horgano"

[En el mismo fio vuelve a decir] 'Organo y brasero' "...y hacer un registro nuevo para el Horgano" [un poco más abajo] 'Zerraduras y tablas' "...y componer otro registro en el Organo"

1770, f. 54 'Organo, confesonario y aldavas'

"Yt quarenta y siete reales y treinta y dos maravedis, coste de un registro para el organo, empalmar otro, componer dos confesonarios..."

1771 f. 58v 'Organo'

"Yt dos reales que se dieron por componer el teclado del organo"

1772 f. 64 'Organo'

"Yt por poner una cubierta en el teclado del organo tres reales"

1773 f 68v 'Organo'

"Ytem diez y ocho reales coste que tubo la composicion de unas tablas y registros del organo desta yglesia consto de reciuro"

1774, f. 75 'organo'

"Yten quinientos y ochenta reales por la compostura y afinar el organo que se dieron a franco Lopez vezino de la ciudad de Palencia y organero de el obispado consto de lizencia de el tribunal que se presento y costo de reziuro" [Urrea 2003, 73]

1775, f. 80v 'Organo'

"Ytt: quarenta y dos reales que importaron la composicion de los fuelles del organo, y su afinacion que se dieron a Manuel Paredes y Manuel de Palenzuela, consto de recibos"

1776 f 96 'Organo'

"Ytt: ocho reales que se dieron a Manuel de Palenzuela por afinar el organo"

1780, f. 124 y 124v 'Diligencias'

"Ytten sesenta reales de las diligencias practicadas en el tribunal eclesiastico para la compostura del organo de dicha yglesia, como de ellas se acredito"

'Organista'

"Ytten cien reales satisfechos a Dn Mathias Garzon, organista segundo de la santa yglesia de Palencia por el reconocimiento de la obra añadida a dicho organo, que esta ejecutando de orden del tribunal, Juan Pedro Pinto de Miranda, de nacion Portugues, consto de reciuro" [Urrea 2003, 73]

'organero'

- "Ytten mill reales sattsiefchos al nominado Juan Pedro Pinto Miranda, Maestro organero, a cuenta de mayor cantidad en que esta ajustada la composicion del organo de dicha yglesia de tribunal, con fecha de once de maio del año desta cuenta, consto de reciuo"
- 1781, f. 131v 'organero'
 "Yten mil quinientos veinte reales y veinte y seis maravedis que pago a Pedro Pinto de Miranda por componer el organo segun se hizo constar de dos despachos del tribunal con fecha catorze de Mayo y el otro veinte y siete de el mismo mes de el año de estas quantas, consto de recivo"
 'Yden'
 "Yten doscientos zinquenta y nueve reales y ocho maravedis sattsiefchos a Dn Matias Garzon organista en la santa yglesia de Palenzia quien vino dos vezes con orden de el tribunal al reconozimiento deel organo"
- 1792, f. 292v, 293 y 293v 'Composizion de organo'
 "Yd dos cientos diez y ocho reales que se han sattsiefcho al maestro compositor, Antonio Brizuela por la reparacion del organo de dicha yglesia por hallarse menos cabado y los mas de sus registros sin bozes se hizo constar de recibo de dicho Maestro"
 'Alimentos a dicho Maestro organero'
 "Yd sesenta y un reales y ocho maravedis que en el tiempo que estubo dicho maestro en la referida compostura hizo de gasto con su persona se hizo constar de libramiento y recibo"
 'Materiales'
 "Yd diez reales conste que ha tenido los materiales para dicha compostura de organo como son baldes, alambre, cola y amagre [almagre]"
- 1793, f. 223v 'Compostura'
 "Yt: quarenta y nueve reales que tubieron de costa el soldar los volinches de la cruz ... soldar un caño grande del organo consto de recivo"
- 1794 f. 234 'Compostura de organo'
 "Yt catorce reales que se le dieron a Miguel Casado por componer un fuelle del organo"
 [En 1796 se pagan 20 reales a este mismo por componer los fuelles. Se le encargaban distintas obras para la iglesia]
- 1797 f. 266 'Fuelles'
 [20 reales a Miguel Casado por componer los fuelles] "y con ynclusion del coste de una badana y clavazon para ello"
- 1801 f. 313 'Compostura de organo'
 "Yt veinte y ocho reales que tengo pagados a el maestro carretero por componer un fuelles, y vadanass y cola para su compostura"
- 1803, f. 339 'Afinar el organo'
 "Yt son data sesenta reales que en año de esta cuenta se dieron al Padre Fulgencio organista mayor de la comunidad de San Benito por el trabajo de afinar el organo de esta yglesia"
- 1804 f. 252 'Componer los fuelles'
 "Ytt son data catorce reales los mismos que tengo suplidos y sattsiefchos en el importe de dos vadanass a quatro reales cada una y los seis en cola para componer los fuelles del organo de esta yglesia consta de livramiento y recibo del sachristan que les compuso"

- 1813 'Cola' [6 reales para componer los fuelles]
- 1814, f. 73 'Organero'
 "Ytt son datta ciento y cuarenta reales que hizo de gasto Dn Tadeo Hortega Maestro organero del obispado en que entra traerle y llevarle con caballeria, y mozo, quien por orden de SuYlustrisima vino a reconocer el organo para ver si esta util o no, consta de licencia que acompaña"
- 1818 f. 114' 'Compostura de fuelles' [150 reales de componer los fuelles y otras cosas]
 f. 116' [12 reales por unos baldeses y cola para componer los fuelles]
- 1819 'Compostura de fuelles'
 [36 reales a Miguel Ortega, maestro carpintero por arreglar los fuelles y las andas para los difuntos]
- 1820, 'Compostura de organo'
 "Ytt son data trescientos y ocho reales que se han pagado a Manuel Valenciano organista en esta yglesia por la compostura y materiales que ha gastado en el organo en esta forma setenta y dos reales que costaron veinte y cuatro conductos de ojalata nuevos a tres reales cada uno quince reales de cola y baldeses para remendar los fuelles; tres reales de tachuela clavos y tranzadera para atar los caños; diez reales por hacer las tiras de yerro para substener los registros y cañoneria del clarin y vajoncillo y dos cientos ocho reales por desmontar dicho organo dos veces afinar la lenguteria y afinar la cañoneria en cuya operacion me he ocupado cincuenta dias con ayuda de dos chicos que si el Sr Bicario considerase ser mas mi trabajo lo pongo en su consideracion consta de recivo que doy por ahora"
- 1822 f. 154 'Fuelles' [8 reales a Miguel Ortega por arreglar los fuelles]
- 1823 f. 461 'Compostura de organo' [6 reales al sacristán por un baldés]
- 1824 f. 170 'Compostura de un fuelle' [6 reales a Nicolás Alonso, maestro carretero por arreglarlo]
- 1836, f. 260v y 261 'Compostura de organo'
 "Ytt tres mil dos cientos reales pagados a Dn Juan Vallesteros Maestro organero por componer el organo de esta yglesia segun la obligacion que otorgo consta de recibo"
 'yden'
 "Ytt cuarenta y tres reales que se pagaron en el registro de Valladolid por el estaño biejo que se introducio (sic) para fundirlo con inclusion de los jornales de dos caballerias que se imbirtieron dos dias para portearlo consta de papeleta del registro y recibo del portador"
 'Conducion del organo'
 "Ytt ciento treinta reales que tubo de coste el conducir el organo desde Valladolid a esta villa con dos carros en tres dias que se ocuparon con inclusion del gasto que hizieron caballerias y personas a razon de veinte reales por dia cada huebra que estas importan ciento veinte reales, y diez reales gastados con los dichos, que asi importa dicha cantidad, consta de recibo"
 'Gasto de los Maestros organeros'
 "Ytt mas seiscientos diez y ocho reales que se han gastado con los maestros organeros en treinta y siete dias que se imbirtieron en esta villa para arreglar el organo y quedarlo corriente, asegun clausula de la obligacion otorgada; con inclusion de quince reales que se dieron al errero por componer unas barras de yerro, y el azeite que se consumio, por tener siempre luz artificial encendida, consta de recibos"
 'Pintar el organo'

"Ytt quinientos cinco reales que importo el pintar el organo, varandilla del coro y frisos del altar mayor, y el del San José, con inclusion de una cerradura que se compro para la puertezuela del teclado del organo"

[Al final de las cuentas] 'Nota': "La licencia para el organo la concedio el Yllustrisimo Sr obispo Dn francisco Xavier Almo[...] en su santa visita consta del libro de Decretos al capitulo 6º"

1837, f. 267 'organero'

"Ytt cien reales pagados al maestro organero por rebisar y afinar el organo, y componer algunos caños que se habian inutilizado consta recibo"

1838 f. 272 'Muletillas del organo'

"Ytt beinte reales pagados al herrero de esta billa por hacer dos muletillas para sostener los caños del organo con inclusion del yerro"

1839 'soldar'

"Yt cuatro reales que han costado el soldar dos cañones del organo"

Contexto

1763, f. 10 'organista'

[Se dan 30 reales] "por tocar y administrar el organo en cada un año"

1780, f. 118v, 119, 120 y 133

"Nos los gobernadores provisosores y vicarios generales desta ciudad de Palencia, y su obispado

Hazemos saber al cura theniente, y maiordomo de fabrica de la villa de Esguevillas que en los doze de Febrero de este año por parte de Juan Antonio Losañez sachristan y organista en ella, se presento ante nos la peticion siguiente:

Peticion Manuel Vicario Carpintero en nombre de Juan Antonio Losañez sachristan y organista en la yglesia parroquial de la villa de Esguevillas como mejor corresponda y haia lugar parezco ante vuestra merced y digo que de cargo de mi parte ha estado y estan las ocupaciones y trabajos de asistir a dicha yglesia, aseo y limpieza de ella, tocar el organo, oficiar la misa, labar la ropa comprando el javon, poner el todo de la oblata de vino y hostias en todo el año sin que la yglesia en todo esto gaste, ni pague otra cantidad que el importe de la zera sin que a dicho mi parte se la haia dado y pagado por todas las ocupaciones y trabajos mas cantidad que la de doscientos sesenta reales teniendo la obligazion tambien con la compra de escobas y concurrir fuera de aquella villa por el vino blanco, en esta atencion y a que la fabrica tiene caudales mui sobrados; a Vuestra merced suplico se sirva librar despacho a effecto de que la yglesia pague y satisfaga dicha oblata qual lo es el trigo, y vino correspondiente para ella y de su cuenta y cargo supuesto que para todo no es remuneracion correspondiente dicha partida de doscientos sesenta reales y siendo de su agrado el que ante todas las cosas el cura theniente y beneficiados informen con su razon, tambien lo pido y en todo rezibira merced.

Vicario: Y en vista de la peticion inserta por decreto que proveimos en el mismo dia, fuimos servidos mandar que dicho cura theniente, y maiordomo de fabrica nos informasen lo que se les ofrecieren, y en su cumplimiento se nos dio el del tenor siguiente

1º En la Villa de Esguevillas a los dichos veinte y uno de Febrero de mil setecientos y ochenta años, io el notario en cumplimiento de lo que se manda por el despacho que

antecede notifique e hize saber su contenido para los efectos que expresa a Dn Manuel Ordas y Padilla beneficiado de preste y cura theniente en la yglesia parroquial de esta dicha villa en su persona, que dijo que cumpliendo con su tenor debia de informar e informaba que la narrativa que se contiene en el pedimiento que motiva dicho despacho es cierta y verdadera sin cosa en contrario; y por lo mismo se puede aumentar el coste que sus maravedis los señores discretos provisosos tengan por conveniente en atencion ser mui corto el estipendio que se satisface; esto respondio y firmo de que doi fee y firme = Dn Manuel Ordas y Padilla ante mi Manuel Lopez Serrano = cuio informe fue presentado ante notario y por quanto no fue estendido con las circunstancias que juzgamos convenientes, mandamos se volvieses a executar de nuevo por la comunidad eclesiastica, lo que hizieron en la forma que se sigue: Informe 2º En vista del mandato antecedente debemos de informar e informamos a VS que aunque de libros de quantas de fabrica no resulta el que al sacristan se le de mas que doscientos sesenta reales anuales por lo que expresa en su pedimiento; de un despacho que obra en este archivo resulta que anteriormente ademas de la cantidad expresada se le contribuia con tres fanegas de trigo, por razon de hostias, y haviendose prevenido por autos de visita de los señores Yllustrisimos que se celebre con vino blanco, y no haverlo en esta villa ni menos en los circunvecinos y ser preciso el que se remita por ello a Olmos o Castronuevo distantes de esta quatro leguas y oi dia valer a doze o treze reales cantara lo ponemos en consideración de Vuestra Señoria para que asigne lo que fuese de su agrado pues esta fabrica tiene rentas suficientes y la sacristia es muy tenua en sus rentas: Esguevillas y Abril quinze de mil setecientos y ochenta = Dn Bonifacio Simon = Dn Manuel Ruiz; Dn Manuel Ordas y Padilla = y en vista del referido informe por auto que proveimos, acordamos que por ahora se le contribuia al referido Juan Antonio Losañez con dos fanegas de trigo para las hostias, que se le entregaran anualmente: poniendose por nota en el libro de quantas para que se le abone al maiordomo, lo que asi se cumpla mediante este nuestro despacho que se notificara caso necesario por cualesquiera notario o escribano y de ello de fee dado en esta ciudad de Palencia a diez y ocho de Abril de mil setecientos y ochenta Doctor Castillo por mandado de los señores Gobernadores = Vozteniente Antonio de Urravieta”

1782 f. 133 'Nota'

"Previene en esta diligencia que habiendo obtenido despacho del tribunal eclesiastico el sacristan y organista para que se le abonen zien reales mas en cada un año por razon del asistimiento de la yglesia vino blanco y jabon y limpieza de la ropa desde el dia diez y ocho de septiembre en que contiene la fecha de el despacho del año proximo anterior de ochenta y uno y por dicho tiempo hasta fin de el año se le abonara por dicha yglesia veinte y ocho reales que datara el maiordomo en quantas venideras lo que firmo su merced dicho Sr Vicario y firme yo el dicho Notario en dicha villa dicho dia mes y año atras dichos

Dn Francisco Calzada Ante mi Franzisco Ruiz Escudero Notario Apostolico"

1792, f. 293 y 293v 'Entonador'

"Yd veinte y dos reales dados y satisfechos a Diego Diaz por el trabajo de onze dias que se ocupo entonando para la compostura de dicho organo dias del exsamen para la probision del nuevo organista, se hizo constar de recibo"

'Maestro sinodal'

"Yd ciento y sesenta reales que de horden y libramiento de dicho señor cura se dieron a el maestro sinodal que exsaminó a los opositores que binieron a la oposicion del

organo y sachristia para su nueva provision, por su trabajo y ocupacion se hizo constar dicho libramiento y recibo del maestro organista"

'Gratificazion'

"Yd cinquenta reales que con la misma horden se dieron a los opositores que asitieron a dicha oposizion dia de su exsamen y probision se hizo constar del libramiento y recibo de dichos opositores"

'Ynterbentor'

"Yd cuarenta y siete reales que con la misma horden del referido señor cura satisfice a Antonio de la fuente por el tiempo que de orden del señor obispo estuvo asistiendo al organo y sachristia hasta que se probeyo en el nuevo organista se hizo constar del libramiento y recibo del suso dicho"

f. 214v 'Cartas'

"Yd onze reales satisfechos a Lucas Berzosa por hir a la ciudad de Palencia con cartas para su Yllustrisima el señor obispo de ella para la exclusion del sachristan"

1796, f. 250 y 253v Data de granos 'Sachristan'

"Yd otras cuatro fanegas de trigo ... a Manuel Valenciano sachristan y organista"

'Sachristan'

"Ytt quatrocientos y veinte reales que con inclusion de los sesenta nuebamente añadidos por el sumo precio que a tomado el vino para las misas, se le dan anualmente a Manuel Valenciano sacristan y organista de la yglesia de esta villa consta de recibo"

1804 f. 248v

"Yt son datta quatro cientos quarenta reales con que anualmente contribuye esta dicha yglesia a Manuel Valenciano sachristan y organista en ella los mismos que tengo entregados en el año de esta quenta"

[Nota al margen] "Nota[:] el situado del sachristan anual es de 420 reales y los 20 maravedis que en esta partida se datan se dieron por afinar el organo". [También recibe 14 reales por componer los fuelles]

1806 f. 281 y 281v

"Yt son data ochocientos y sesenta reales que anualmente contribuye esta Yglesia a Manuel Valenciano organista en ella, pues aunque antes heran quatrocientos veinte por decreto de S.S.Ylustrisima se le alargaron hasta los dichos ochocientos sesenta en la inteligencia que no ha de pasar a segundo posehedor, y que ha de quedar con la obligacion de afinar el organo sin pedir cosa alguna como asi consta del Memorial y decreto de S.S.Ylustrisima dado en santa visita en dos de Diciembre de 1805"

1822, f. 153 'Sachristan'

"Yt son data quatrocientos y veinte reales que anualmente se dan al sacristan pues aunque antes se le davan ochocientos y sesenta se le ha rebajado lo que lo alargó el señor obispo en su visita, por no tenerlo la yglesia".

Documento 3

AHPV, Protocolos 14583, ff. 73-74v

'Maio 22'

'Escritura de obligacion que otorga Juan Pedro Pinto de Miranda Maestro organero de la ciudad de Palencia y su obispado; de componer y reparar el organo de la yglesia de esta villa, segun las condiciones que tiene firmada en prezio de dos mil reales segun se manda por el

decreto dado por los señores probisores en la conformidad los instrumentos que ban por cabeza y se rrefieren en ellos'

"Sepase por esta publica escriptura de obligazion vieren como yo Juan Pedro Pinto de Miranda maestro organero de la ciudad de Palenzia y su obispado que me obligo con mi persona y bienes muebles presentes y futuros havidos y por haver a reparar y componer el organo de la yglesia parroquial del señor San Torcuato de esta villa de esguevillas con las condiciones que aqui iran expresadas con distincion de cada una y son asauer -----

1ª Primeramente es condizion que tengo de desmontar todo el organo y volberle a poner en su estado.

2ª Yt es condicion que tengo de reparar los fuelles y conductos principales y secretos y poner los registros con suavidad quitar los repasos y hacerlos nuebos los que sean necesarios.

3ª Yt es condicion que tengo de vajar el teclado y dejarle con suavidad y sus resortes.

4ª Yt es condizion que tengo de hazer e inderezar los cañones que fueren nezesarios y poner algunas lenguas y canillas que fueren nezesarias: y montado que sea dicho organo se afinara en tono de capilla; y despues se dara a prueba a quien determinare la comunidad eclesiastica o determine V.S.

5ª Yt es condicion que por componer dicho organo se me ha de dar dos mil reales vellon y por decreto de los señores gobernadores de la ciudad de Palenzia que hasta que se verifique dicho reconocimiento de dicho organo por maestro inteligente no se entregara al dicho Juan Pedro Pinto de Miranda Maestro organero la ultima mitad de los dos mil reales y reconocido que sea y aprovado se le entregara el total ----

6ª Yt es condizion que pasado el año de su composicion si tubiese algun defecto substanzial tengo de volber a dar dicho organo corriente -----

Vajo de cuias condiciones y decreto dado por dichos señores Gobernadores me obligo en forma sin que falte en cosa alguna a dichas condiziones aqui expresadas y no cumpliendo con las estipuladas condiziones se me pueda compeler por todo rigor de Derecho mediante ser el hecho cierto que con estas referidas condiziones se me dan los dichos dos mil reales vellon y no cumpliendo se me pueda ejecutar para su entero cumplimiento como por sentenzia definitiva para da en authoridad de cosa juzgada consentida y no apelada despachado a mi costa y mision a quales quiera parte en donde me halle una persona con el salario de quatrocientos maravedises por dia contando los de la yda estada y vuelta a razon de ocho leguas y por lo que importasen se hade poder hazer la misma ejecuzion trance y remate y pago y del dicho salario y ocupacion no pido tasacion ni moderazion alguna sobre que renuncio la pragmatica que prohiben los salarios y para el cumplimiento de lo que dicho es doy poder a las Xustizias y jueces de su Magestad de mi fuero competentes para que me hagan cumplir con dichas condiziones como por sentenzia definitiva pasada en authoridad de cosa juzgada renuncio todas las leyes fueros y derechos de mi fauor y la general del derecho en forma: y estando presentes los señores beneficiados de esta villa lo otorgo asi ante el presente escribano en esta dicha villa a veinte y dos de Maio de mil setezientos y ochenta años siendo testigos Geronimo Coloma Dn Franzisco Pedrosa y salas y Nicolas Esteban Sacristan vezinos y residente en esta dicha villa y el otorgante a quien yo el scribano doy fee conozco lo firmaron y firme = Dn Manuel Ordas y Padilla Dn Manuel Ruiz de la Fuente

Juan Pedro Pinto de Miranda

Ante mi Manuel Lopez Serrano"

Documento 4

AHPV, Protocolos, 14582, f. 114-114v (Extractos)

'Octubre 26

Obligacion y fianza que otorgan Juan Antonio Losañez como principal y Manuel Losañez vecino de valladolid Matheo Lopez Elvira y Bonifacio Lopez Coloma vecinos de esta villa como sus fiadores y principales pagadores de la entrega e ynventario que esta formado de todas las halajas de esta ylglesia que se le han entregado a dicho principal como sachristan que es de ella...'

"Sepase por esta publica escriptura de obligazion y fianza vieren como nos Juan Antonio Losañez natural de la ciudad de Valladolid de estado soltero residente en esta villa de Esguebillas como principal [...] dezimos que mediante hoi en este dia se a echo formal entrega de todas las alahas y omenaje que hoi existen en la yglesia parrochial del Señor Santo Torcuato de esta referida villa para su adorno hornamentos y bestuarios que tiene prebenidos para su dezenia, a mi el nominado Juan Antonio Losañez como en quien se a echo la grazia y merced del ministerio de horganista y sachristan de ella y confirmazion en ello executada por su merced el señor discreto provisor de la ziudad de Palenzia que estas dilijenias para que en todo tiempo consten sean custodiados en el archiuo de papeles de esta zitada yglesia; como tambien de todas las referidas alaxas hornamentos y bestuarios, en dicha entrega se extendio en un libro de a folio forrado en pergamino formal inventario de todo ello...; en esta dicha uilla de Esguebillas a veinte y seis dias del mes de octubre de mis setezientos y setenta y quatro... "

[Firma de Juan Antonio Losañez, testigos y escribano]

Fombellida

*Iglesia de San Antolín**

Órganos en la iglesia

La consulta de los libros de fábrica desde 1579, evidencia que el órgano que en 1749 supuso a la iglesia de San Antolín un desembolso de doce mil seiscientos cuarenta y un reales, fue el primero que sonó en el templo. Hoy, no queda más memoria de él que la tribuna que ocupó (De la Lama 1982, 144).

La relación de la visita de 1747 deja constancia del acuerdo del concejo y oficiales con el obispo para construir un órgano con el fin de officiar con mayor solemnidad el culto divino y acrecentar la devoción de los fieles; por ello, se concede licencia para la construcción del órgano y su caja limitando su coste a seis mil reales. Los ajustes de cuentas finales correspondientes a las de 1748 evidencian que en ese año ya se han entregado tres mil reales mientras que las anotaciones del año siguiente pormenorizan algunos de los gastos cuyo total alcanza la cantidad ya citada de doce mil seiscientos cuarenta y un reales del órgano nuevo, su caja, la tribuna para asentarlos con su barandilla de balaústres torneados. Se ignoran las circunstancias el valor llega a alcanzar el doble de lo indicado en el acuerdo recogido en la visita del año anterior.

El arreglo más reseñable, atendiendo a su coste de setecientos veinte reales en los que se incluyen ciento veinte del gasto del organero, se lleva a cabo en 1771 y es casi el único aderezo pues en la documentación posterior no se anotan más que pequeñas composturas de cañones o fuelles.

Menos de un siglo después de su construcción, los inventarios hablan ya de un órgano muy deteriorado, como el de 1830 y, sobre todo, el de 1860 que censa un órgano en estado lamentable al decir que el armazón es lo único que vale, ya que los registros están perdidos. Son varios los inventarios del siglo XIX que dan por perdido el órgano y, sin embargo, ese mismo año de 1860 aún gastan quince reales en componer los fuelles e incluso en 1906 se anotan cinco pesetas con cincuenta céntimos por el mismo concepto. Luego, por lo que parece, a pesar del deterioro del órgano, seguían sirviéndose de él. El sueldo de “sacristán organista” se sigue pagando hasta los últimos momentos del instrumento, pero hay que plantearse si este organista quizás ya no tañía el órgano sino un armonio pues aunque las cuentas no reflejan la compra de tal instrumento, tras la desaparición del órgano, se sigue anotando el sueldo con el mismo concepto hasta 1969.

El acta de defunción definitiva de este órgano se fija en 1963. Ya los inventarios de 1921 y 1944 consignan un órgano muy antiguo casi (se ha tachado la palabra “casi”)

inservible pero es en 1963 cuando el apartado de las cuentas destinado al cargo anota el ingreso de quinientas ochenta pesetas por la venta de la trompetería, el hierro y algunos otros efectos y otras doscientas por las molduras de la caja. La data, a su vez, apunta el gasto de los portes de dicha trompetería a Valladolid y las quinientas pesetas pagadas por desbaratar el instrumento y hacer doce bancos con la madera que quedaba aún en condiciones (Documentos).

Como en otras muchas parroquias, el organista desempeña también función de sacristán. Ya en la visita de 1747 en que se dispone que se construya el órgano, se regula también el sueldo del organista, cuyo nombramiento se reserva el obispo. Se le asigna un salario de trescientos reales anuales que provendrán de los haberes de la fábrica además de adjudicarle dos tierras de pan llevar, propiedad de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario.

Se conocen los nombres de algunos de los sacristanes organistas recogidos en los partes de recepción de los bienes de la iglesia, cuya custodia era responsabilidad del sacristán. Así, en 1756, ocupaba el doble cargo Lorenzo Picado; un siglo más tarde, en 1845, Anselmo Valerio cobraba mil reales pagados con la asignación que el gobierno, a través de la Comisión de Dotación del Culto y Clero, destinaba a las parroquias. En 1849, Lope Benito recibía los bienes de la iglesia y asumía las tareas propias de ambos cargos con el mismo salario de su antecesor, Mariano González Lozano y de la misma forma que lo haría Gabino Esteban en 1855 y Vicente Verlles en 1871. Finalmente, en 1906, Pedro León sucede en el cargo a Vicente Verlles; su asignación era de doscientas cincuenta pesetas. Se puede añadir, como nota final, que en 1954 el sueldo era de quinientos veinticuatro pesetas y, aunque ya no figura ningún nombre y ya no había órgano, el cargo de sacristán organista se mantuvo hasta 1969.

La parroquia de San Antolín parece que mostró gran interés en tener bien reglamentadas las tareas del cargo del sacristán organista. Así lo recoge un documento de 1836 y otro, más completo, de 1860, que enumeran y pormenorizan las obligaciones de dichos cargos. Como organista, el documento de 1836 consigna la obligación de tocar el órgano y cantar en todas las misas y vísperas de precepto, las que los curas y beneficiados le encarguen y los días en que haya Salve. El de 1860 indica que debe cantar y dirigir el canto en todos los actos religiosos que lo exijan, acompañando con el órgano en todos los momentos si los preceptos sagrados no lo prohíben y adaptándose a la solemnidad y carácter de la función. Las composiciones interpretadas con el órgano han de ser serias y adecuadas al momento del culto. A continuación especifica, además de la cantidad estipulada como salario, concretada en mil cien reales, todos los emolumentos que puede cobrar por cada una de sus intervenciones de canto o de interpretación al órgano: por misa cantada con toda solemnidad, con media solemnidad, sin ella; por vísperas cantadas, por nocturno de difuntos cantado con solemnidad... y un largo etcétera que deja ver la minuciosa regulación que tenía la retribución de cada una de las funciones del culto de una parroquia (Documento).

Documentos

AGDV, Fombellida, San Antolín. Libro de fábrica 1677-1775, Libro de fábrica 1776-1819, Libro de fábrica 1820-1848, Libro de fábrica 1849-1952 y Libro de fábrica 1953-1980.

1747, s.f. [Visita]

"...atendiendo su Yllustrisima â que el sagrado culto sea mas vien âsistido, y hagan con maior solemnidad los diuinos ôficios y aumente la deuocion de los fieles, supuesto lo acordado por este concejo y sus ôficiales de justicia con acuerdo de dicho señor Yllustrisimo: mandaua y mando se haga y construia en dicha yglesia horgano proporcionado y caja correspondiente todo al valor y coste seis mil reales con corta diferencia, concediendo como concede su facultad y lizenzia en vastante forma a este fin al cura para que con ynteruencion de sus combeneficiados y mayordomo valiendose de maestro ynteligente, experimentado y de la satisfazion de S.S. Ilustrisima ajusten pacten todo lo conducente a dicha obra su perfeccion y seguridad vajo de condiciones conformes y arregladas al arte reciuiendo la fianza competente ajustado que assi sea." [Este texto continúa abajo, en el apartado de "organistas"]

1748 [Alcances y ajustes en las cuentas]

"Y en cumplimiento de expecial despacho del Yllustrisimo señor obispo de la ciudad y obispado de Palencia de quatro de diciembre del año proximo pasado paso su merced asistido de dicho cura, beneficiados y amyordomo y de mi el notario a las panera y archivo de dicha yglesia [...]; y por lo restante se declaro tener entregados por quenta del organo que se ha de poner en dicha yglesia tres mill reales de vellon, y por todo lo demas que resta se declaro por dicho cura y mayordomo no tener noticia alguna mas que venir esta deuda de mayordomo en mayordomo; y por lo respectivo a las llaves hallo en dicho archivo tres, y en la panera dos [...]"

1749, s.f. 'Organo'

"Mas doze mill seiscientos y quarenta y un reales que ha tenido de costa el organo nueuo que se ha puesto en la dicha yglesia; con su caja de talla, tribuna para el asiento del con marmoles de piedra y varanda de valaustres torneados que todo consto de lizenzia que exiuio del señor obispo de la ciudad de Palencia y todos sus gastos constaron de reciuos y escritura que tambien esibio dicho mayordomo"

"Mas ciento y treinta y nueue reales que importaron unas visagras para la caja del organo..."

1756 [Inventario] "Mas un organo"

1771 'Organo'

"Mas seis zientos reales que costo componer y limpiar el organo cuia obra se hizo con lizenzia del tribunal que se reconozio"

'ydem'

"Mas ciento veinte y tres reales que hizo de gasto el organero y su caballeria consto de memoria del mayordomo y reciuo del maestro"

1783 [Inventario] 'Organo'

"Mas un organo"

1799 'Cañon'

"Mas un real compostura del dicho para el organo"

1830 [Inventario] 'Coro'

"Un organo mui deteriorado con tres fuelles"

1851 [Inventario]

- "Organo bastante deteriorado, con sus llaves para la puerta principal y demás del órgano con la del candado que tiene la de enfrente los fuelles". [Lo mismo dice el inventario de 1855]
- 1860, f. 86-87 [al final del libro] 'Inventario general'
 "Copia del que formo el señor arcipreste en 11 de Agosto de 1860 y es como sigue: Coro Un organo cuyo armazón es lo único que vale algo pues los registros y voces son cosa perdida"
- 1860
 "Yt quince reales por componer los fuelles del organo"
- 1871, f. 88v 'Rectificación del inventario de 1871'
 [A 12 de enero de ese año se reúnen para hacerlo el cura, un beneficiado]y Dn Vicente Verlles, organista de esta parroquia de S. Antolín, con objeto de rectificar..."
 [En la hoja 90, en ese mismo inventario] "Coro [...] un órgano en estado muy deplorable; y el asiento para el organista".
 [Lo mismo en el de 1879]
- 1906 f. 93v 'Organo'
 "yt cinco pesetas cincuenta céntimos por arreglar los fuelles del órgano"
- 1921 [Inventario] 'Objetos de madera'
 "131 Un organo antiguo muy desafinado, casi inservible" [el "casi" está tachado con lápiz) Lo mismo dice en la entrada nº 97 del inventario de 1944]
- 1963 'Cargo'
 "Por la trompeteria del organo, el hierro y las lámparas de la yglesia.... 5.800,00 [pesetas]
 Por las molduras de madera del organo... 2.000,00 [pesetas]
 'Data'
 "Del porte a Valladolid de la trompetería, las imágenes y demás ... 500,00
 Por deshacer el órgano... 500,00
 Por hacer 12 bancos con la madera servible del órgano"

Contexto

- 1747, s.f. [Visita]
 "Y mediante que por la parte del precitado concejo coadjudando en el modo que le es posible, para hauida de la manutencion de organista, cuia eleccion y nombramiento reserua en si dicho señor Yllustrisimo / tiene hecha la asignacion annual de trescientos reales, usando de su autoridad y facultades aplicaua y aplico al mismo fin otros trescientos anos del caudal y haueres de esta fabrica, aplicandole yualmente dos tierras de pan lleuar de fanega y media de sembradura cada una sittas en propio territorio de este pueblo propiedad de la cofradia de Nuestra Señora del Rosario sita en dicha yglesia [...] con cuias asignaciones y el seruicio del Beneficio de grados y sachristia en que sera preferido, se logra la suficiente manutencion de dicho organista siendo este de la havidad e ynteligencia necesaria con que tamuien queda satisfecho el deseo y christiano celo del pueblo."
- 1749 'Organista'
 "Mas nouenta y un reales y veinte y quatro maravedis que se han dado al organista por la prorrata de tres meses y veinte dias que han correspondido"
- 1750 'Horganista'

"Mas doscientos y sesenta y dos reales y medio que se dan al horganista y aunque son trescientos anuales se baja a este la prorrata de el tiempo que estubo bacante"

1836 'Obligaciones de el Sacristan y Organista'

"En la Villa de Fuembellida a primero de Enero del Año del Señor de Mil Ochocientos treinta y seis, el señor Dn Serafín Garcia cura teninete y el señor Dn Francisco Ortiguela Beneficiado de Preste de la única Parroquial de Sn Antolin de esta dicha villa, queriendo saber los dichos las obligaciones que debe tener el sacristan y organista que al presente sirve a la dicha iglesia y señores; y el referido beneficiado pase a registrar exactamente los libros de fabrica para ver si hallaba algun documento en que manifestase las obligaciones del referido sacristan y organista, y la de los beneficiados e iglesia para con el: mas habiendo mirado muy por menor todos los libros no he hallado la mas minina ynsinuacion, ni escrito de obligaciones y para que en lo sucesivo sepa cada uno la obligación que tiene, el ya dicho teniente y beneficiado, pasamos a prescribir al margen las obligaciones que cada uno debe tener para no vivir conforme han vivido nuestros antecesores:

Obligacion Primera del sacristan, es tocar a la Abemarias en todo tiempo antes de salir el sol y al anochecer.

Segunda, tener cuidado de que siempre este bien encendida la Luminaria del Santisimo y la de Nuestra Señora a misa mayor y rosario, mirando algunas veces al dia la lampara del Santisimo para si apaga la luz atizarla y encenderla como es debido.

Tercera. Preparar los ornamentos necesarios para celebrar antes que baya el sacerdote.

Quarta. Se estará en la sacristia desde el toque de Abemarias esperando a que se le mande tocar a Misa y despues de haber tocado, bolbera a la sacristia a ayudar a revestir al celebrante y si es misa rezada ayudara a misa, y en caso de no ayudar, no saldra de la iglesia para estar pronto si se ofrece algo al celebrante.

Quinta. Tocara el organo y cantara en todas las Misas y Visperas que son de precepto y otras que tengan a bien el mandarle los señores curas, tenientes o beneficiados y los días que haya Salbe.

Sesta. Barrera la iglesia en tiempo bueno de ocho en ocho días y en ymbierno de quince a quince o antes si es preciso incluyendo desde el campanario y soportal, limpiando el polbo de altares, confesonarios, bancos [...]

Septima. Limpiara la lámpara del Santisimo, dándola de ceniza o arena siempre que tenga necesidad y las demas pasandolas una rodea y lo mismo los candeleros.

Obtaba. Tocara las campanas a vuelo en todos los días festivos a Misa, Visperas y qualquier caso que le sea mandado y a el rosario todos los días y a las oraciones.

Nobena y ultima. Procura tener todas las cosas de la Fabrica con aseo y esmero, sirviendo y asistiendo con puntualidad a los sacerdotes que hay y en lo sucesivo hubiese...

1845, s.f.

"En la Villa de Fuenbellida a uno se Septiembre de mil ochocientos quarenta y cinco, en virtud de haver recibido orden del Gobierno de S. Magestad para que la dotacion del culto sea pagada por la Comision de Dotacion de Culto y Clero, siendo de quenta de las fabricas el pago de los organistas y sacristanes, y no teniendo una fija asignacion de lo que se le ha de dar al que en la actualidad esta desempeñando estos cargos en esta parroquia de Fuembellida y lo es Anselmo Valerio, haviendose comunicado por la espresada comision, que la paga fuese con arreglo a la asignacion de la fabrica; como beneficiado de preste y cura teniente que soy de la espesada fabrica, he conbenido en darle al citado Anselmo por cada un año por su asignacion,

la cantidad de mil reales pagados de la asignacion que el Gobierno haga a dicha fabrica, recibiendo lo que corresponda a cada tercio que a esta la paguen: y si por alguna incidencia no pagaren su asignacion a la referida fabrica, el citado Anselmo no ha de pedir, ni demandar a dicha fabrica, y bajo esta obligacion se constituye el Anselmo a servir a esta fabrica y el espresado cura a pagar en la forma expresada la citada asignacion; y para que conste firmo la presente, fecha ut supra. Nota. La paga se entiende desde el primero de septiembre arriba dicho y en los mismos años que sirba a dicha fabrica”

1849, s.f.

"En la Villa de Fuembellida a treinta dias del mes de Diciembre de Mil Ochocientos cuarenta y Nuebe, yo D. Francisco Ortiguela, Beneficiado de Presta y Cura teniente de la unica yglesia Parroquial de San Antolin de esta villa, hice la entrega de todos los efectos pertenecientes a dicha yglesia, al organista y sacristan Lope Benito, quien se dio por entregado de todos los efectos de dicha yglesia, que son los mismos que constan en el ynventario, y entrega anterior que se hizo al organista Mariano Gonzalez Lozano, los mismos que en qualquier tiempo se obliga a responder de ellos; como asi mismo se obliga el dicho Lope a servir de organista y sacristan en la referida parroquia, con las condiciones y obligaciones que han tenido sus antecesores y particularmente como consta de las obligaciones firmadas por Manuel de Fuenbellida; y con respecto a su pago, la misma, y con las mismas condiciones que consta en la firmada por Anselmo Balerio; y para que todo tenga el mas cumplido auto, firma el presente siendo testigos..." [Firmas]

1860, f. 79-80

“Reglamento para el organista”

Habiendo dispuesto el Ylustrisimo Señor Dr D. Gerónimo Fernandez, en el décimo cuarto de sus Mandatos generales, que se forme un reglamento sobre las obligaciones de los organistas en esta parroquia, el Parroco que suscribe cree cumplir con dicha superior prescripcion haciendo constar aqui las que juzga más esenciales al indicado cargo y son las siguientes:

1^a El organista de esta parroquia es al propio tiempo campanero y sacristan, y en virtud de estos tres oficios tiene a su cargo todo el servicio relativo al culto que en ella ó en su jurisdiccion se diere al Señor con intervencion del Párroco.

2^a En su consecuencia tiene obligacion de tocar en todo tiempo y todos los días a las Ave Marías, medio dia y oracion, haciéndolo en la forma acostumbrada y en horas oportunas, esto es; media hora antes de salir el sol, á las doce, y al anochecer respectivamente.

3^a En las visperas de los dias festivos y solemnes tocará á la oracion del anochecer de manera que los fieles puedan conocer la solemnidad del siguiente dia.

4^a Tambien anunciará con el toque de campanas en dicha hora si el día inmediato hubieren de celebrarse funerales, novenas ó cualesquiera otros cultos extraordinarios, ó fuese dia de especial devocion.

5^a Cuando es llegada la hora de celebrar misa ó cualesquiera otros oficios divinos, lo anunciará a los fieles tocando del modo conveniente á su solemnidad, y observando las reglas siguientes; para las misas privadas, administracion de bautismos y celebracion de matrimonios, asi como para los entierros sin misa, ya sean de párvulo, ya de adulto, tocará por espacio de un cuarto de hora haciendo tres señales y dando á conocer la última: para las misas cantadas en dias festivos que no sean de

primera, ni segunda clase para las de rogativa, novena, funeral, vispera rosario y otros ados de que no se haga mencion especial tocará por espacio de media hora; y para las misas solemnes en días de primera y segunda clase, y en otras funciones que se consideren con esta solemnidad empleará tres cuartos de hora, teniendo especial cuidado de hacer una señal definitiva al empezar los actos religiosos cualesquiera que estos sean.

6^a Cuidará con esmero del buen estado de las campanas evitando todo desperfecto en ellas ó en la torre, y procurando que nadie suba á esta á no ser en casos de necesidad, y entonces valiéndose de personas de confianza y que alejen todo temor de desorden.

7^a Como sacristan debe mostrarse sumamente celoso del aseo, limpieza y conservacion del templo, sacristía y objetos destinados al culto y al efecto se ocupará todos los dias tan pronto como abra la iglesia en disponer las vestiduras sagradas, caliz, oblata y demas cosas necesarias para la celebracion de misas. Ynmediatamente despues examinará todos los objetos para limpiar aquellos que lo necesiten, fijando especialmente su atencion en la cajonería, mesa y estantes de la sacristía, así como tambien en las mesas de altar, credencias y confesonarios.

8^a El resto de las horas en que espera la celebracion de misas deberá pasarle en instruir convenientemente á los niños que se presten á servir de acólitos, con los cuales há de mostrarse amable para atraerlos estimularlos, é intransigente para no tolerarlos ni las mas leves faltas de respeto al lugar sagrado, mucho menos abusos de mayor gravedad.

9^a Cada ocho dias en el verano y cada quince cuando más en el resto del año pondrá hostia y formas para la renovacion del Santisimo Sacramento depositado en el sagrario, las cuales tendrá sumo cuidado de que estén hechas recientemente.

10^a Cuidará de que la lámpara del Santisimo arda de continuo.

11^a Cada quince días en el buen tiempo y cada ocho en tiempo de lodo hará limpieza general y tendrá barrido el pavimento del templo.

12^a Tendrá siempre bien recogidas las sagradas vestiduras para que no se tacen; cuidará de que se reparen las que lo necesiten, y respecto de las ropas blancas las llevara á labar antes que la suciedad se note en ellas á primera vista, y sobre todo hará que los corporales y cuanto sirve inmediatamente para el santo sacrificio de la misa se conserve cual corresponde á tan alto é inefable misterio.

13^a Por deber será puntual en servir al Párroco y demás sacerdotes adscritos á la parroquia, ó que hagan veces de estos, en cuanto sus servicios sean necesarios ó convenientes al ejercicio del sagrado ministerio, y en cuanto se refiere al culto. Por urbanidad y delicadeza se mostrará además atento y fino en sus modales evitando cuidadosamente toda actitud arrogante ó poco conforme con la modestia cristiana con que debe tratar á los ministros del Señor.

14^a Tambien ayudará al Párroco en cuanto este lo exija, en la cuenta y reclamacion de los derechos de estola y pie de altar, y al efecto llevará nota esacta de los entierros, bodas, bautizos, novenas, rogativas, aniversarios, y cualesquiera otras funciones religiosas que tuvieren lugar en la parroquia, y de las cuales pueda esperarse algun emolumento.

15^a Como organista cantará y dirigirá el canto en todos los actos religiosos que lo exijan, conformandose en todo á la solemnidad y carácter de las funciones, y acompañando con el órgano en todos los casos en que las sagradas rúbricas no lo prohiban.

16^a Cuidará de que las composiciones que ejecute en el órgano sean graves y acomodadas al objeto del culto.

17^a Por último, y teniendo en consideracion que todos cuantos sacrificios hiciere para aumentar el esplendor del culto han de servir para mayor gloria y alabanza de Dios hará cuanto este de su parte sin omitir medio alguno para dar realce á las funciones religiosas.

18^a Está obligado á cumplir por si mismo todos estos deberes en cuanto sean compatibles y nunca faltará de la parroquia sin dejar un encargado capaz de sustituirle cumplidamente, y que merezca la aprobacion del Párroco.

Derechos con que el organista puede esperar ver retribuido su cargo.

1^o En primer lugar tiene derecho á cobrar una dotacion de mil cien reales, toda vez que la fábrica perciba del Estado los dos mil seiscientos que la están asignados. En el caso en que la fábrica esperimente algun quebranto en el percibo, ó esta se altere, el organista queda sugeto á lo que el Prelado juzgue procedente.

2^o Tiene ademas derecho á percibir una novena parte de los responsos siempre que en la parroquia haya párroco y beneficiado: y cuando solo hubiere párroco ó se aumentase el número de beneficiados, en lugar de la novena parte sería la quinta, ó la décima tercera, ó qualquiera otra que estuviere en la proporcion de uno á cuatro por cada uno de los sacerdotes.

3^o Por una misa cantada con toda solemnidad seis reales; si es con media solemnidad cuatro reales, y tres cuando no tenga solemnidad alguna, suponiendo siempre que hay acompañamiento de organo, toda vez que las rúbricas lo permitan y el Párroco no disponga otra cosa, en cuyos casos los derechos son los mismos.

4^o Por unas vísperas cantadas por encargo particular, cinco reales.

5^o Por un nocturno de difuntos cantado con solemnidad, tres reales; si es con media solemnidad, ó sin solemnidad alguna dos reales.

6^o Por una novena, ó sea por el ejercicio vespertino, en el cual se supone han de cantarse algunos versos ó composiciones con órgano, dos reales por cada día.

7^o Por una rogativa ó procesion, cuatro reales.

8^o Por cantar un oficio de sepultura, ya sea de parvulo, ya de adulto, un real, y otro mas por tocar si acto continuo no se celebra misa por el difunto.

9^o Por acompañar hasta el campo santo á un cadáver, dos reales.

10^o Por la asistencia a un matrimonio cuatro reales; y dos mas por tocar el órgano durante la misa nupcial, aunque es rezada.

11^o Por la asistencia á un bautizo, un real; y otro mas por tocar el órgano.

12^o Puede ademas cobrar los derechos de costumbre por tocar á temporilla, dar clamores que le encarguen los particulares por defunciones ocurridas fuera de la parroquia, ó cualesquiera otros servicios; pero tiene obligacion de contar con el permiso del Párroco siempre que en estos, ó en otros casos haya de hacer uso de las campanas, ó qualquiera otra cosa perteneciente á la parroquia. Los clamores de que aquí se hace mencion son retribuidos con dos reales los sencillos, tres los semidobles, y cuatro los dobles.

13^o Todas las funciones dispuestas por el Prelado, por el Párroco, ó por quien ejerza superioridad en la parroquia son obligatorias para el organista sin retribucion alguna, y nunca este podrá negarse á concurrir con sus servicios en cuanto se juzguen necesarios ó convenientes para promover el culto.

Advertencia:

El Párroco es la única persona autorizada para reclamar y hacer efectivos los derechos procedentes de las funciones religiosas, y de este recibirá el organista los que á él tocaren de los que se hubiesen cobrado. Por lo tanto el organista se abstendrá de exigir á los fieles sin contar con el Párroco, ninguna otra clase de emolumentos que los devengados por los conceptos que se espresan en el párrafo 12 de esta razon, pues los comprendidos en los anteriores forman un mismo todo con los del culto y clero, y solo el Párroco, o un apoderado en su nombre tiene accion sobre ellos. Fuembellida veinte de setiembre de mil ochocientos sesenta. Venancio Felix Gonzalez.

Fuensaldaña

*Iglesia de San Cebrián**

Órganos en la iglesia

Poco se puede decir de los órganos que sonaron en la iglesia de San Cebrián pero los datos son suficientes para incluir a Fuensaldaña entre las localidades que, a pesar de no guardar memoria de ello en el presente, contaron con música de órgano como acompañamiento del culto.

Los libros de fábrica conservados comienzan con las cuentas de 1609 y 1610, en las cuales se anota un pequeño aderezo y una afinación. Este es el primer testimonio de un órgano que sería construido quizás a mediados o finales del siglo XVI, que fue aderezado por Felipe de Salas en 1617 y cuya presencia en la documentación se desvanece en la década de 1680 sin dejar rastro en los libros de años posteriores.

Lo más destacable de la información aportada por los libros de cuentas es el prolijo número de organistas que desfilan por las anotaciones. Ninguno de ellos permanece mucho tiempo y, en muchos casos, se retribuye un trabajo puntual o de poco tiempo. Los nombres de varios de estos instrumentistas figuran también en los libros de parroquias de localidades cercanas como Mucientes o Villanubla. La siguiente relación de nombres y años ejemplifica la brevedad de permanencia de la mayoría de los organistas: 1609, Antonio de la Fuente y Zuil Briceño; 1611, Juan Ruiz de la Vega y Gregorio Soba, que también está en 1612 y 1613; Pedro de Ayala, en 1615 y parte de 1616, año que completa Diego de Espina, que sirvió siete meses entre este y el siguiente año, aunque vuelve a ser mencionado, junto con Vélez, en 1619. También ese año, entra Juan de Bustillo, organista de Mucientes, que permanecerá hasta 1622. En algunos años se anota el pago pero no el nombre del organista. En 1629 figura Alonso Moro, a quien en años anteriores se le ubica en Barcial de la Loma; en 1631, Francisco Meléndez, al cual se encuentra por esos mismos años en Mucientes y en años anteriores, en Villanubla, y Miguel de la Bastida, que permanece hasta 1636, año en que Juan Martínez sirve por cuatro meses. Pedro de Urriaga recorrió más plazas: en 1618 estaba en la iglesia de Santa María de Arbás de Mayorga de Campos, en 1635 se halla en Villanubla mientras en 1637 acude a aderezar el órgano de San Cebrián pero no volverá a Fuensaldaña hasta 1649, donde se le paga el trabajo de cinco meses mientras es organista en Mucientes quizás desde 1642.

Documentos

AGDV, Fuensaldaña, San Cebrián. Libro de fábrica 1609-1648 (s.f.) y Libro de fábrica 1670-1711

1609-1610 'organo'

"mas veinte y quatro reales de afinar el organo"

'organo adereço'

"Mas ciento y diez y seis maravedis de dos maderos y dos goznes para los fuelles del organo y al official que los echo"

'adereço organo'

"Mas trecientos y setenta y tres maravedis de una tabla para el organo dos goznes y una aldauilla para el organo y al official que la echo y dar de comer dos dias a un organista"

1615 'clauos para la luçera i fuelles de los organos'

"Yten tres reales que compro de clauos para la luçera e para los fuelles de los organos"

1617 adereço de organo'

"mas dio por descargo quarenta y siete reales y medio que pago a felipe de salas vecino de palencia por adereçar el organo desta dicha yglesia y de la costa que hiço mostro carta de pago"

1621 'choro'

"Vissito su señoria el choro de la dicha iglesia en que hallo sus sillas facistol libros y organo segun el inventario"

1629 [Inventario] 'mesas'

"Yden unos organos en el coro con sus fuelles"

1630 'organo'

"Yten sele pasan en quenta treinta y dos rreales que costo el adereço del organo"

1632 'adrezado de organo'

"Passansele en quenta veinte y quatro reales que pago a un organista de adrezar el organo"

1637 'adrezado de organo'

"Mas se le reciuen en data quatrocientos y setenta y seis maravedis que pago a urriaga de adrezar el organo de la dicha Yglesia"

Contexto

1611 'organista'

"Mas veinte y un ducados los onze que ha pagado al organista antonio de Lafuente y diez que le ha de pagar que se le deuen que se cumplio por el dia de los Reyes deste año de 611"

'organista'

"mas que pago a Zuil briceño organista vecino de Valladolid trecientos y quarenta y quatro reales del salario de organista de un año y diez y ocho dias que se cumplieron el dia de los Reyes de seiscientos y onze"

1611 'otro organista'

"mas çinquenta y dos rreales que pago a gregorio Soba organista de dos meses de su salario que fueron henero y ebrero de mill y seiscientos y doçe mostro carta de pago"

- 'organista'
 "mas duçientos y veinte reales que pago a juan ruiz de la vega organista del salario que gano por tañer el organo desde el mes de febrero de seiscientos y onçe asta el mes de octubre del mismo año mostro cartas de pago"
- 1612 'Organista'
 "Mas duçientos y treinta y quatro reales con que se le acabaron de pagar veinte y seis ducados que se dan al organista por tañer el organo sin otros cinquenta y dos reales que se le recibieron en la quenta pasada y son de todo el dicho año de que esta enteramente pagado como parecio por carta de pago del dicho organista"
- 1613 'organista'
 "mas duçientos y diez y seis reales y medio que se pagaron a Gregorio soba organista por tañer el organo un año y un mes que se cumplio en fin de enero deste de 614 de que mostro carta de pago"
- 1614 'organista'
 "Yten se le reciben en quenta veinte e quatro reales que dio al organista del serviçio de tres meses novienbre e diçienbre de seiscientos y catorce e de henero de seiscientos e quinze"
- 1615 'organista'
 "Recivensele en quenta setenta e siete reales que como parecio por su libro y cartas de pago a pagado a pedro de ayala organista de todo el dicho año hasta agora"
- 1616 'Horganista hasta san Juan'
 "Yten se le reçiuen en quenta quarenta y siete reales que pago a Pedro de ayala organista hasta san Juan del dicho año de seisçientos y diez y seis a raçon de ocho reales cada mes que monto lo dicho"
 'Horganista diego Despina. hasta primero de março del año siguiente 1617 años'
 "Yten se le reçiuen en quenta tres mill y quinientos maravedis que pago de siete meses contado hasta el mes de febrero acauado a quinientos maravedis cada mes a diego Despina horganista y maestro de niños que asiste en esta uilla"
- 1619 'organo'
 "mas que pago a diego despina organista çinquenta y un rreales y medio por el tiempo que sirbio en esta villa mas que pago a belez organista doze reales por el tiempo que sirbio y taño el organo"
- 1619 'organista'
 "Mas se le passan en quenta al dicho mayordomo que del trigo de su cargo pago a Juan de bustillo organista de mucientes carga y media de trigo en grano que por no tener dinero el mayordomo de la fabrica dio la una carga al dicho organista el dia de san martin de nobienbre por preçio de quatro ducados y la otra media carga que se le dio por la nauidad es del año de seisçientos y diez y nueve a prezio de a cinquenta reales la carga"
- 1621 'organista'
 "Mas dio por descargo ciento y setenta y cinco reales que pareçe pago a Juan de bustillo organista de la dicha yglesia a quenta de su salario del año pasado de seiscientos y beinte consto por carta de pago del suso dicho"
- 1629 'organista'
 "Yten se le pasan en quenta çiento y beinte reales que pago a Alonso moro organista de seis meses que serbio de tañer el organo a raçon de a veinte reales cada mes"
- 1630 'organista'
 "Yten se le pasan en quenta dos ducados que se le dio a un organista por un mes"

- 1631 'Organistas'
"Pasansele cinco mill ducientos y cinquenta que pago a francisco melendez y miguel de la bastida organistas del tienpo que taneron el organo"
- 1635-36 'Organista'
[Se pagan 66 reales a Miguel de la Bastida por 3 meses de trabajo]
'Ydem'
[Se pagan a Juan Martínez 80 reales por 4 meses]
- 1639 'organista'
"Yten que dio a bartolome de matallana por tocar el horgano dos meses veinte y ocho reales consto de carta de pago del dicho valen noueçientos y zinquenta y dos maravedis"
- 1639 'organista'
[Se pagan 170 reales a Juan Pérez, vecino de Valladolid, por 10 meses de trabajo]
- 1648 'organista'
[Se pagan 1088 maravedís] "al que toco el organo el tienpo que estuvo en esta villa".
- 1649 'organista'
[Se pagan 133 reales y 10 maravedís a Juan Pérez por 8 meses de trabajo]
'nuebo organista'
[Se pagan 83 reales y 10 maravedís a Pedro de Urriaga] "organista de la Yglesia de Muzientes del salario de zinco meses a razon de duzientos reales por año"
- 1679 'organista'
"mas diez y ocho reales que se dieron a un organista que vino a tocar el organo las pasquas de navidad Reies año nuebo y el día de la purificacion"
- 1679 'organista'
"mas diez y ocho reales que se dieron a un organista que vino a tocar el organo las pasquas de navidad Reies año nuebo y el día de la purificacion"
- 1684 'organista'
"Pasansele en quenta ciento y cinquenta y quatro reales y medio a Seuastian Vizcaino organista por tocar el organo..."

Fuente el Sol

Iglesia de San Juan Bautista

Estado actual

Aún sigue en funcionamiento este órgano asentado en 1781 por Isidro Gil y aunque haya sufrido períodos de enmudecimiento forzoso debido a la merma de buena parte de su material sonoro (De la Lama 1982, 147), el aceptable estado general de la madera y de la mecánica permitieron que en 1994 Fermín Trueba pudiera llevar a cabo una puesta en marcha, recuperándolo así para continuar su vida útil (Nieto 2004, 169).

Órganos en la iglesia

No es el instrumento de Isidro Gil el primero que sonó en la parroquia; el libro de cuentas anotan en 1755 un gasto de ciento catorce reales pagados a este mismo organero por apearlo, limpiar los caños, y añadir uno, y arreglar los fuelles.

La documentación de los libros de fábrica empieza en 1609; desde ese año hasta 1656 en que finaliza este primer libro, no hay ninguna noticia acerca de la música de órgano en la iglesia de San Juan. La ausencia de datos entre 1656 y 1741 imposibilita conocer en qué momento de este lapso de ochenta y cinco años fue construido el que repara Isidro Gil en el citado año; es en la visita de 1780 cuando se valora la posibilidad de dorar el retablo y hacer un nuevo órgano. Así pues, ya en las cuentas de 1782 se anotan los ocho mil quinientos reales que ha tenido de coste, incluyendo los quinientos reales de la manutención del maestro y sus dos oficiales durante el tiempo de la colocación del instrumento en 1781. Llama la atención la disparidad entre este año, claramente mencionado en la cuentas, y la inscripción del secreto, en el que figura como año de colocación el de 1787 (Documento 1).

La disposición sonora se estructura en quince medios juegos alojados en una sencilla caja de modestas dimensiones y sobriedad decorativa: en ambas manos suena una zímbala de tres hileras, un lleno en 22ª con el mismo número de hileras, la decinovena y la quincena (juntas en un registro de dos hileras para la mano derecha), la octava real y el violón; en la mano derecha se sitúa también la docena y el registro de corneta de cinco hileras, además de un clarín, registro de lengüeta correspondido por un bajoncillo en la izquierda. Completan el panorama tímbrico unos timbales (De la Lama 1982, 146)

Desde su colocación en 1781 hasta la puesta a punto en 1994, no se registran intervenciones de gran importancia sino más bien tareas de mantenimiento: en 1783 Juan Cabezas, maestro ensamblador vecino de Cervillejo, forra los fuelles; en 1827 se pinta el mueble y en el último tercio de este mismo siglo se realizan pequeños aderezos en diversos

años. El último aderezo anotado tiene lugar en julio de 1920 con un coste de setenta y cinco pesetas.

Contexto musical

No ha quedado registrado ningún nombre de los sacristanes organistas que hicieron sonar los dos órganos que existieron en la iglesia. Durante el siglo XVIII recibía su salario en trigo, equiparable al precio en reales en que se tasase el grano en cada año; en 1741 recibía ocho fanegas anuales, siendo nueve en 1795 (dato procedente de dos hojas sueltas del período documental desaparecido) y poco más en 1805. En 1862 cobra dos mil novecientos sesenta y cuatro reales por su doble cargo, que sufrirá un ajuste por mandato de visita en 1878 para acomodarse a la norma que regía en todas las parroquias del obispado. Finalmente, en 1917, su salario se sitúa en 143 pesetas (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV, Fuente el Sol, San Juan Bautista. Libros de fábrica 1741-1794, 1805-1937

Las anotaciones relativas a las intervenciones de Isidro Gil ya fueron publicadas en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, pp. 84-85.

1753-55, f. 93 'Compostura de el organo'

"Yten es data ziento y catorce reales de vellon pagados a Ysidro Gill vezino de la villa de Zerbillego de la Cruz por la compostura del organo desta Yglesia que fue apearle, limpiar los caños y echar uno nuevo y componer los fuelles"

1780 [Visita]

"Que respecto ha reconocido su merced la falta de [?] fabrica de organo y dorado del altar mayor da comision [...] para que trate en aver a fabricar organo y dorar el retablo mayor..."

1782

"Item son data ocho y mil quinientos reales de vellon que ha tenido de todo coste un organo nuevo puesto en la iglesia en el año proximo pasado de mil setecientos y ochenta y uno. Es a saber los ocho mil pagados a Ysidro Gill de Zerbillego de la Cruz como maestro que le hizo y los quinientos restantes que se pagaron por el gasto de manutención y asistencia de dicho maestro y sus dos oficiales cuando tuvieron de colocarle"

"... treinta y dos reales de un poste y trabajo del maestro para recibir la tribuna de la Yglesia cuando se puso el organo"

1781-1783, f. 225v

"Yt son data sesenta y cinco reales vellon pagados a Juan cavezas por forrar los fuelles del organo con inclusion de madera y demas"

1825-27, f. 64 'jaspeo de los dos altares y pintar el organo...'

"Yt quatro mil ochocientos reales pagados a los maestro doradores por jaspear e imitar la piedra los dos altares de san Antonio y San Sebastian, pintar el organo..."

1876, f. 108v 'Organo'

"Son data treinta y seis reales por valdeses cola y jornales para arreglar el organo"

1881-83, f. 120

"Son seis reales por un valdes para arreglar los fuelles del organo"

1889-90, f. 132 [Una badana para el órgano]

1893-94, f. 139v 'Organo'

"Por arreglo y afinamiento 9 [pesetas] y 15 [céntimos]

1897-98

"Yt son igualmente data 9'25 pesetas por materiales y obra de manos en la compostura del órgano"

1920, f. 160v 'Julio 27'

"Por arreglar el organo, setenta y cinco pesetas"

Contexto

1741-42 'sacristan'

"Mas se le recibe en data trescientos sesenta y ocho reales de dieciseis fanegas de trigo que se han dado al sacristan por tocar el organo a ocho cada año"

1795-96 [Hoja suelta] 'Sacristan'

"Son data seiscientos ochenta y nueve reales con ocho maravedis son valor de diez y nueve fanegas de trigo [...] dadas en especie a el sacristan de esta yglesia por tocar el organo, ostias y para jabon..."

1805-06, f. 4 'Sacristan'

"Son data seiscientos reales valor de diez y nueve fanegas de trigo, las once de lo bueno y ocho de lo endeble, dadas en especie en los dos años de esta cuenta a el sacristan de esta yglesia por tocar el organo, hacer hostias, javon para lavar la ropa de yglesia"

1862-63

"Son data dos mil novecientos sesenta y cuatro reales por el cargo de sacristan organista..."

1878, f. 112 [Visita]

"Examinando luego S.E. Ylustrisima las cuentas que en este libro aparecen comprendidas desde primero de Abril del sesenta y dos hasta viente de Marzo corrientes, [...] dijo que debiendo regir en esta como en las demas parroquias del obispado las disposiciones de caracter general, mandaba que en lo sucesivo la dotacion del sacristan organista fuera la tercera parte del haber liquido cobrado por la yglesia pero sin que en esto se incluya retribucion alguna por la oblata de hostias y lavado de ropa, cuya partida deberá figurar aparte y por la que se abonará cien reales en cada un año"

Fuente Olmedo

Iglesia de San Juan Evangelista

Estado actual

En el coro alto del lado de la Epístola se encuentra la caja, vacía de su material sonoro, único resto del órgano que José Regoli, cuya autoría conserva la inscripción del secreto, colocó en 1789 (De la Lama 1982, 148).

Órganos en la iglesia

Este instrumento fue el primero y único que ha tenido la iglesia de San Juan pues aunque en la visita de junio de 1747 se manda hacer un órgano mediano “mediante no tenerle dicha iglesia”, las cuentas posteriores a esta fecha no anotan ningún gasto relativo a la construcción de uno nuevo hasta las de los años 1788 y 1789, correspondientes al de Regoli, maestro avecindado en Salamanca. Efectivamente, al margen de la partida que apunta los seis mil ciento sesenta y dos reales que costó, se afirma que consta de licencia, concedida en la visita de 1747, y si bien la de 1791 niega la validez de tal licencia, el tribunal eclesiástico acaba reconociendo la utilidad de la obra. En esta última visita queda fijada la asignación del sacristán, por la tarea de tocar el órgano, en ciento cincuenta reales, salario que queda apuntado en años sucesivos pero no así el nombre del perceptor. Al coste del instrumento se suma, en los gastos de 1790-1791, el dorado de la caja, contratado con Juan Fierro, maestro dorador de Olmedo.

En 1793 vuelve a acudir Regoli, que recibe por “refinar el órgano” doscientos diez reales. Tras esta intervención, se tiene constancia de una composición que se lleva a cabo entre 1833 y 1835 cuyo coste asciende a seiscientos cuarenta reales a los que hay que sumar veinte de llevar a Olmedo y volver a traer los fuelles. En 1848 unos organeros acuden a revisar el órgano sin que quede noticia del propósito posterior de la inspección aunque pudiera tener relación con la compostura que se lleva a cabo, con licencia, diez años más tarde y que asciende a mil trescientos reales (Documentos).

Este órgano, calificado por un inventario de 1834 como un órgano bastante mediano, ciertamente era de dimensiones modestas y juegos en consonancia con ello. La desaparición de las etiquetas obliga a acudir al secreto para precisar su composición, aunque, aún así, se mantiene alguna incógnita; su planificación en siete juegos enteros, entre los cuales no hay ninguno de lengüetería, no es común en los órganos del resto de la provincia: Flautado, octava, quincena, decinovenas, lleno de dos hileras, octavín o flauta de dos pies unísono de la quincena, un registros más que no se puede precisar y los timbales. Esta disposición, además del peculiar sistema de entonación de los fuelles, es lo que impulsó a De la Lama a calificar

este instrumento como “isla organística” en el entorno de organería vallisoletana coetánea (De la Lama 1982, 148-150).

Como en otras muchas parroquias, es el sacristán el encargado de hacer sonar el órgano, función por la que recibe ciento cincuenta reales anuales en los años en que se estrena el instrumento. Casi un siglo más tarde, en 1877, el sacristán, Francisco Velasco a la sazón, recibe cuatrocientos cuarenta y siete reales de salario, del cual, la tercera parte corresponde a su tarea de organista. Transcurren muchos años sin que se mencione nada relativo al órgano pero en 1923 se anotan las ocho pesetas con sesenta y seis céntimos de la retribución del sacristán organista, en la confianza de que este salario siguiera correspondiendo al doble cargo. Es el último testimonio documental de la vida activa de este instrumento.

Documentos

AGDV, Fuente Olmedo, San Juan Bautista. Libro de fábrica 1655-1773, Libro de fábrica 1773-1850, Libro de fábrica 1850-1897 y Libro de fábrica 1923-1968.

1747, f. 233v [Visita de 18 de Junio de 1747] 'Obras maiores'

"... que se hagan dos retablos proporcionados sin mucha talla; y se quitara el que ay al presente junto a la Pila Baptismal; y asi mismo manda se haga un organo mediano, mediante no tenerle dicha yglesia para las quales dichas obras maiores y que se de la Licencia competente se acudira al tribunal con un tanto de este decreto y zertificazion del caudal de granos y maravedis que actualmente tiene dicha yglesia ="

1788-89, f. 74 'organo'

"Mas es data seis mill ciento sesenta y dos reales de vellon que tubo de coste el hazer un organo con sus voces correspondientes, la Caja de madera de pino fina la qual dicha obra se ejecuto por Josef Reguli Maestro organero vecino de la ciudad de Salamanca consta de condiziones trato y ajuste y reziui del suso dicho, hauiendo prezedido hantes ynforme de la abilidad de dicho Maestro en el Arte"

[Al margen de esta partida se lee:] 'Consta de Lizencia de Santa Visita echa en el año pasado de 1747'

1790-91 'Dorado de la Caja del organo'

"Mas es data ochozientos y doze reales que ymporte el dorado de la caja del organo, segun trato y ajuste de Juan Fierro Maestro dorador vecino de olmedo"

1791, f. 89 y 89v Visita 'sobre obra del organo'

"Aunque la obra del organo se ha ejecutado sin la competente licencia, pues la que recita del año de 1747 no la concede, sino que manda que se acuda por ella al tribunal Eclesiastico mediante a haver contado a Su S. Ilustrisima ser util a la yglesia y haverse ajuntado con arreglo, lo abona SS. Ilustrisima"

'sobre asignacion por tocar el organo'

"Asigna su señoría Ilustrisima ciento y cinquenta reales annualmente de los caudales desta fabrica al sacristan por razon de tocar el organo, que con su recivo se abonaron a los respectivos mayordomos en sus quantas y esto sin exemplar, ni que pueda pedir mas en lo sabiendo ..."

1793, f. 96v 'Refinar el organo'

- "Mas es data Doscientos y diez reales pagados a Josef Regoli vecino de Salamanca Maestro organero de refinar el organo de dicha yglesia consta de reziuo del dicho"
'Tocar el organo'
- "Mas es data trescientos reales de vellon señalados al sacristan de esta parroquial por tocar el organo y son por los dos años a ciento y cinquenta cada año"
- 1833-35, f. 177 'Composicion del organo'
- "Yt da en data seiscientos y quarenta reales que ha importado la composicion echa en el organo consta de recibo del Maestro que acompaña estas quantas"
'Conduccion de los fuelles del organo'
- "Yt veinte reales de llevar y traer los fuelles del organo a Olmedo y de alli aqui"
- 1834 Inventario [en hojas sueltas al final]
'Organo' "yt un organo bastante mediano con su buena caja sobre dorada"
- 1848-49 f 190v 'organero'
- "Yt ocho reales por gasto de almuerzo y comida para unos organeros que vinieron a reconocer el organo"
- 1858, f. 8 'Organo'
- "Es data mil trescientos reales que costó componer el organo. Hay licencia del Prelado." [y añadido, con otra tinta:] "Costó 100 reales mas pero lo perdono a la yglesia"
'Licencia'
- "Es data seis reales que costó la licencia para componer el organo"
- 1877, f. 30 'Sacristan'
- "Es data la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete reales por su tercera parte como organista y por la paga del año pasado de mil ochocientos setenta y siete que no recibió en el dicho año porque no había recibido la yglesia su asignacion"
'Sacristan de 1878'
- "Es mas data cuatrocientos cuarenta y siete reales entregados al sacristan por su dotacion de este año, la tercera parte como organista"
- 1923 '4 Agosto 1923'
- "Son data ocho pesetas y sesenta y seis céntimos al sacristán organista, dotación correspondiente al pasado mes de Julio"

Gatón de Campos

Iglesia de San Pedro Apóstol

Estado actual

El órgano de Gatón conserva prácticamente íntegra toda su cañutería y su estado de conservación es razonablemente bueno, en franco desafío al polvo que lo cubre y el desgaste de su teclado. A pesar de no haber recibido ninguna restauración, estuvo sonando hasta no hace muchos años, pero la falta de uso puede acelerar su deterioro por lo que sería conveniente llevar a cabo las acciones necesarias encaminadas a una plena recuperación (Nieto 2004, 202)

Organos en la iglesia

Aunque no conserva inscripción en el secreto, la planta y plan sonoro que presenta, fueron indicios claros para que A. de la Lama fijara su fecha de construcción hacia la década de 1860 y apuntara como su artífice a José Otores, por la similitud con otros órganos de localidades cercanas, obras de este maestro (De la Lama 1982, 150). El Catálogo Monumental aporta otro dato referido a un siglo antes: el pago de ochocientos reales a Antonio Rodríguez Carvajal por ciertos aumentos en el órgano que había hecho según escritura de julio de 1752 (Urrea y Brasas 2001, 51). Teniendo estos dos datos como punto de partida, la documentación viene a aportar alguna información del antes y después de esos dos momentos.

La iglesia de San Pedro ya tenía órgano en el último cuarto del siglo XVI, tal como atestiguan las anotaciones de 1579 relativas a la compra de unos goznes y dos cadenas para él y el pago que se da al ciego que lo tañó por Todos los Santos de ese mismo año. Lamentablemente, no es posible fijar el año de construcción de este instrumento que, atendiendo a la citada fecha como única referencia cierta, va a estar en servicio casi dos siglos.

Varios nombres figuran entre los organeros que intervinieron en su mantenimiento. Juan de Salas pone, en 1581, cuatro caños y lo afina mientras que es otro Salas, esta vez Felipe, el que en 1593 lo adereza, siendo necesario para ello llevarse el secreto a su taller de Palencia, y afina, todo ello con licencia del provisor y tasación posterior a cargo de Juan González, organista de Villalón. En 1599 el aderezo corre por cuenta de un organista de Valencia de Don Juan, que se encontraba en Villalón reparando alguno de los órganos de esta localidad, y al cual se vuelve a aludir en 1605 pero sin mencionar su nombre tampoco en esta ocasión; quizás se trate de un tal Rafael, que figura en un pequeño aderezo para la Semana Santa. En 1612 se reparan los registros y algunos caños rotos, en 1614 se vuelve a hacer una

reparación y en 1615 un peón va hasta Cervatos, en Palencia, para traer al organista, que se ocupa dos días en componer el órgano.

Tanto en el caso del que acude desde Valencia de Don Juan como en el caso del que lo hace desde Cervatos, es imposible saber si el trato de “organista” está utilizado en lugar de “organero” o era realmente un organista que hacía reparaciones, pues son numerosos los casos en que el tratamiento de organista se aplica al técnico. Hay organistas especializados en afinaciones como es el caso de Domingo Carriedo de la Cruz, “organista y afinador” de Cisneros, en Palencia, que cobra en 1632 cincuenta y cinco reales por la afinación y vuelve con el mismo cometido en 1637, año en que se concierta con la iglesia en doce reales para acudir todos los meses de agosto para hacer la afinación anual. La última reparación había corrido a cargo de Juan de Aparicio quien en 1627 cobraba treinta reales por su trabajo.

Durante la segunda mitad del siglo XVII la atención al funcionamiento del instrumento sigue manteniendo una constancia que deja traslucir el interés que la iglesia tenía en su uso. En 1659 es Pedro Martínez, organista u organero que también se ha hallado en otros puntos de la provincia como Pozaldez, Olmedo o Simancas, el encargado del aderezo. La intervención de más consideración en ese siglo se lleva a cabo en 1681; en ella que se ponen fuelles nuevos además de la compostura, todo ello por valor de seiscientos sesenta reales. Ya rebasado el límite del nuevo siglo, entre 1701 y 1705, acude, en tres ocasiones Juan Ruiz, con el fin de dejar el órgano en buen funcionamiento; tampoco en este caso sería posible precisar la especialidad profesional de este palentino.

Aunque los trabajos de mantenimiento en la primera mitad del siglo XVIII son de poca cuantía, en general, la periodicidad de los mismos garantizaría el adecuado funcionamiento. Sin embargo, sus casi dos siglos de existencia se dejan sentir en su mecanismo y materiales, siendo ya tiempo de cambiar a un instrumento con técnicas más modernas.

El nuevo órgano cuenta con licencia para su construcción desde el día 21 de junio de 1752; ese mismo año, es necesario realizar obras en el coro para poder asentararlo. El maestro artífice del nuevo instrumento fue Antonio Rodríguez Carvajal, vecino de Becerril por aquellos años, quien recibe por su obra siete mil reales; el órgano viejo se vende a este constructor en precio de trescientos reales. La primera revisión recibe la conformidad de Juan Francisco de Toledo, organero de Palencia y la segunda se la otorga el organista de la catedral de Palencia que empleó dos días, en 1754, para hacer la revisión ya prevista en la licencia por el provisor (Documento 1).

El precio ajustado se corresponde con el de un órgano pequeño y así lo confirma la escritura de contrato acordada el 1 de julio de 1752 entre el cura y el mayordomo de la iglesia de San Pedro con Rodríguez Carvajal. En una caja adornada de talla sitúa todo el flautado de trece, de cuarenta y cinco puntos, y los bajos repartido en tres castillos; también con extensión de ambas manos dispone la octava, quincena, decinovenas, un lleno de tres hileras con sus reiteraciones en cuatro aumentaciones y una címbala de cuatro caños por punto con

las mismas aumentaciones “con su especie de sobrecímbala”. Completan el conjunto tímbrico los registros de media mano: una corneta real de seis hileras, un clarín para los tiples que es continuado por un bajoncillo en la izquierda y unos timbales; todo ello, alimentado por tres fuelles. La escritura estipula que se ha de dar alojamiento al maestro y sus oficiales durante el tiempo que durase su asentamiento, cosa que ha de producirse a finales del mismo año y limita a ochocientos reales la posible gratificación por las mejoras que valorase el maestro nombrado para la revisión aunque estas se consideraran de mayor precio; esta gratificación no se hará efectiva hasta pasado un año, una vez haya sido aprobada la obra y perfeccionada por el artífice (Documento 2). Tal como refleja el libro de fábrica en sus cuentas en 1755, parece que el dictamen de los examinadores fue positivo: “Más 800 reales pagados a Antonio Rodríguez Carvajal maestro organista por los aumentos y mas valor que regularon tener el organo que se hizo en esta iglesia según lo que resulta de las condiciones puestas en la escritura que se otorgó en la villa de Becerril ante José Buey el 1 de julio de 1752” (Urrea y Brasas 2001, 51).

Pocos fueron los años de servicio del órgano hecho por Rodríguez Carvajal pues con menos de medio siglo de existencia es sustituido en 1798 por otro salido del taller de Tadeo Ortega. La brevedad del tiempo transcurrido podría inducir a pensar que la obra de Ortega pudiera ser más bien una ampliación del que ya hay pero las cantidades apuntadas en las cuentas son demasiado elevadas para pensar en esa posibilidad. El maestro organero recibe, entre 1798 y 1799, la cantidad de doce mil quinientos reales mientras el maestro tallista, Javier Quijada, recibe tres mil reales por la realización de la caja; a estos pagos se añade el gasto de mil quinientos sesenta y ocho reales que costó la tribuna que se hizo para colocarlo, el coste del traslado del instrumento, el de su aprobación y el del examen del organista que pretende la plaza.

Ya entrado el siglo XIX, en 1850 se redacta un expediente de ruina de la iglesia de San Pedro y las condiciones para su reconstrucción. Entre ellas, el empresario se hace responsable del deterioro que altares, órgano y demás efectos de la iglesia pudieran sufrir por lo que deberá cubrirlos de tablas para su protección. No consta que el órgano recibiera ninguna atención después de las obras. La última intervención que la documentación proporciona es la que lleva a cabo Juan Otorel en 1892 por valor de cuatro mil quinientos reales después que un maestro acudiera a reconocer el órgano entre 1888 y 1889, si bien no se hace explícito el nombre del maestro que efectúa el mencionado reconocimiento (Documento 1).

Contexto musical

El primer dato referido al encargado de tañer el órgano es un organista ciego que acude a tocar por la fiesta de Todos los Santos del año 1579. Quizás se tratase de Pedro de Villaciz, organista ciego vecino de Villalón, cuyo nombre figura al menos hasta 1607 aunque en años intermedios se ha acudido al servicio más o menos ocasional de otros organistas como Cristóbal Muñoz, al que se le retribuye la paga de nueve meses de trabajo en 1598 o Antonio

de Prado, que está en los años 1602, 1603 y, de nuevo, en 1607. Es difícil establecer si Villaciz o de Prado ocupaban un puesto estable o, por el contrario, acudían puntualmente a tocar en algunas fiestas o con cierta periodicidad.

Quien sí que ocupó cargo estable de organista fue Francisco de Santillana, que entró al servicio de la iglesia en 1607 a juzgar por una nota de la visita de ese año en se dispone que se le descuenten los sesenta reales que supuso su traslado y se ajuste el sueldo a diez mil maravedís considerando que el trabajo que tiene es poco y que hay muchos organistas que lo harán por ese salario. Santillana había servido anteriormente en la iglesia de San Juan de Villalón y en la de Santiago de Medina de Rioseco; permanece en Gatón hasta el año de su muerte, en 1630. El siglo transcurre sin que se vuelva a mencionar ningún nombre en la anotación del salario del organista. Ya no se van a registrar más nombres que el del sacristán organista, Manuel Nogales, que se hizo cargo, en 1753 y 1754, del órgano fabricado por Rodríguez Carvajal. Por su cometido de tocar el órgano cobraba ciento cincuenta y cuatro reales; un siglo más tarde, la asignación del cargo de doble función era de mil noventa y cinco reales y, cuando se hace el cambio a pesetas, es de doscientas setenta y tres con veintitrés céntimos (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV, Gatón de Campos, San Pedro Apóstol. Libro de fábrica 1579-1627 (s.f.), Libro de fábrica 1628-1696 (s.f.), Libro de fábrica 1698-1770 (s.f.), Libro de fábrica 1771-1836 (s.f.), Libro de fábrica 1831-1850 (s.f.) y Libro de fábrica 1851-1903.

1579

"Yten de unos goznes e dos cadenas para los horganos Real y medio"

1580

"De una cadena para los horganos treinta y ocho maravedis"; [fio siguiente:] "Yten de una cadena [...] atras que hiço para el organo"

1587-1588

"mas quatro reales que se gastaron e le dieron porque limpio los organos"

1581

"Yten dio a Juan de salas horganista que afino el horgano e puso quatro caños con licencia del señor provisor siete ducados"

"Yten se gasto con el dicho horganysta e su criado catorçe reales y con sus cabalgaduras y posada"

1593

"Ytem pago a felipe de salas afinador de organos veinte e nueve ducados por afino e adrezo el organo fue con lizenca del provisor y ay carta de pago"

"Ytem dio por llebar el secreto del organo a Palencia e traerle adreçado de dos dias digo quatro dias un ducado"

"que compro noventa e zinco maravedis de hilo de alambre para el organo"

- "que dio a Juan Gonzalez organista beneficiado de villalon porque vino a tasar la obra del organo veinte e dos reales"
[64 libras de hierro para las pesas de los fuelles del órgano]
- 1599 'adereço de los organos'
"Yten que pago a un organista que es residente en Valenzia y esta en billalon por que adereço los organos y gasto que hiço con otros organistas que binieron a la yglesia dos mill y diez y nueve maravedis y de todo mostro cartas de pago"
- 1603
"mas que gasto en adreçar el organo noveçientos y ochenta i seis marabedis"
- 1605-1606
"Yten veinte y quatro reales que dio a un horganista de balençia de don Joan por que adrezo el horgano ay carta de pago"
"Yten doze reales que dio a Rafael horganista que adrezo el organo la semana santa"
- 1612 'horgano'
"Y mas nueue reales a un organista de adreçar los rexistros del horgano y adreço de los caños questauan rotos"
1614
"mas pago a un ofiçal de adreçar el organo cinquenta reales"
- 1615 'extraordinario'
"Mas quatro rreales que pago a un peon que fue a cerbatos a llamar al organista de dos dias que se ocupo" [fio siguiente:] "mas que gasto de un mandamiento para cobrar los bienes de la yglesia y adreçar el organo quatrocientos y treinta maravedis"
"de dos carros que fueron por el organista a cerbatos treinta reales"
- 1627
"Yten que pago a Juan aparicio treinta reales del adreço del organo"
- 1632 'organo'
"de unas aldabillas y armellas para los fuelles del organo diez y seis maravedis "
"que se pago a el afinador de los organos que fue domingo de la cruz organista de zisneros por afinar el organo zinquenta y zinco reales"
"de zinco noches que se le dio cama en el meson çinco reales por que se saco en el conzierto que con el se hizo"
"de ir a zisneros dos bezes a llamar a el dicho afinador y otros dos a villalon diez reales"
- 1637 'organista 1637'
"Reciui yo domingo carryedo de la cruz veçino y natural de la villa de çisneros organista y afinador de organo de Juan fernandez mayordomo de la yglesia parroquial de la villa de gaton çinquenta reales por afinar el organo de la dicha yglesia y me obligo desde aqui adelante de benir a esta villa y adreçarle y afinarlo cada un año por el agosto por la qual la dicha yglesia y mayordomo en su nombre me an de dar doçe reales y a lo uno y a lo otro nos hobligamos el dicho mayordomo y cura y si no biniere en el tiempo dicho me obligo a benir por los dichos doçe reales fecha en gaton a tres de setiembre de 1637 años"
- 1637 'Adreço horgano'
"Mas mill ochoçientos y sesenta y quatro maravedis que gasto y dio al afinador de afinar y adrezar el organo"
[Diversos años: En 1641, 1642, 1644 se pagan entre 432 y 464 maravedis por afinar y aderezar el órgano. En 1646, 3 reales de arreglar los fuelles; 1651, 468 maravedis de aderezar los fuelles incluyendo baldeses y mano de obra]

- 1652 'Adreço de organo'
 "Yden trecientos y diez y nueue digo y veinte y nueve reales que costo el adreço del organo con fuelles guejos manos y demas materiales"
- 1659 'Adrezo de organo'
 "treinta reales que pago a Pedro Martinez por adreçar el organo"
- 1664 'organos' "mas doze reales de poner bien el fuelle del organo"
- 1681
 "Da por descargo seiscientos y sesenta Reales que costaron los fuelles y componer el organo a toda costa con lo que se dio al maestro de manos"
- 1687
 "Mas çinquenta reales que tubo de costa el refinar el organo"
- 1701 'organos'
 "Mas ziento y treinta y nueve reales que pago a Juan ruiz por refinar el horgano a toda costa"
- 1702 'organos'
 "Mas da en data diez y nueve reales que dio a Juan Ruiz bezino de castomocho por refinar el horgano" También en 1705.
- 1707 [44 reales por componer el órgano y afinarlo]
- 1713 [4 reales de arreglar los fuelles y 81 por afinarlo]
- 1720 [7 reales de baldés y cola]
- 1728 'adrezo de organo'
 [120 reales de afinarlo; entran 20 reales de materiales]
- 1738 [se afina y se pone un registro]
- 1741 [124 reales de afinar el órgano y dar refrescos al maestro]
- 1749 [4 reales de un baldés y cola para componer los fuelles]
- 1752 'obra del coro'
 [629 reales y medio que costó] "la añadizion del coro para poner el organo..."
 'Organos'
 "Mas siete mill y treinta y un reales y medio que en virtud de lizenzia del señor Probisor con fecha de veinte y uno de junio de mill setezientos y zinquenta y dos tubo de costa el organo que se a echo para esta faurica los siete mill que se pagaron a Antonio Rodriguez Carboxal Residente en la uilla de Vezerril Maestro que le executo: treze y medio que tubo de costa la escriptura que se hizo para dicho organo y los diez y ocho del gasto que se hizo con el maestro en tres dias que estubo en esta uilla"
- 1753 [Cargo] 'Organos viexo'
 "Mas se le cargan trescientos reales vellon los mesmos en que se vendio el organo viexo que se quito desta faurica y se vendio al que izo el organo nuebo"
 'Resguardo de conducto del organo'
 "Mas diez y ocho reales que tubieron de costa quatro tablones que se gastaron en el resguardo de conducto del organo en cuia cantidad entran seis reales que pago al maestro que executo dicho resguardo"
 'Conduzion de organos'
 "Mas setenta reales que se pagaron por el alquiler de tres carros que se ocuparon para conducir el organo a esta uilla y renta de ropa que se le dio al maestro ynterin que le asento"
 'Renta de casa'

- "Mas ochenta reales que ynporto la renta de la casa donde se ospedaron los organeros en el tiempo que duro el asentarle en que entra el trabaxo de las personas que les asistieron"
- 1753 'Aprobacion de organo'
"Mas setenta reales que se pagaron a D Juan de Toledo Maestro organero vezino de Palenzia por hauer venido a esta uilla a rexistrar el organo y darle por bueno"
- 1754 'Aprobacion de organo'
"Mas data çiento setenta y quatro reales y doze maravedis los mismos a tenido de costa la aprobacion segunda del organo desta fabrica en fuerza de lizenzia del señor probisor que fue reconozida en esta forma[:] los quarenta reales gasto echo por el mayordomo con caballeria y personas que las llebaron para traer el organista mayor de Palenzia, treinta y quatro reales y doze maravedis del gasto que con el se hizo en dos dias y medio que aqui se ocupo dicho organista y los zien reales Vellon de sus salarios"
- 1773 'organos'
"Mas doscientos nobenta reales que costo el componer el organo"
[Diversos años: 1776, 20 reales de arreglar los fuelles. 1777, Compostura del órgano, 18 reales]
- 1826 [Seis valdeses para el órgano]
- 1828 'Fuelles'
[116 reales costó] "componer los fuelles del organo, los valdeses y el trabajo del maestro"
- 1798 'Organero'
"Yt son data quatro mil y doscientos reales que se han entregado al Maestro D. Thadeo Hortega en quenta de la obra concedida por decreto de los señores gobernadores"
'Tallista'
"Yt son data dos mil reales que se han entregado a Xabier Quijada Maestro tallista en quenta de la caja del organo por dos tercios"
- 1799, f. 210v y 211 'organero'
"Mas data ocho mil trescientos reales vellon que se devian a D. Thadeo ortega maestro organero de la ciudad de Palencia por la fabrica del organo desta yglesia con lizenzia de los sres gobernadores deste obispado con fecha treze de marzo de noventa y ocho"
'tallista'
"Mas es data mil Reales vellon del ultimo tercio que se debia a Francisco Xavier Quijada del ultimo tercio de la caja que hizo para dicho organo"
"Aprovacion y examen"
"Mas quinientos Reales vellon que tubo de costa la aprobacion del dicho organo y examen de organista para dicho ministerio consta de recibos presentados de dichos maestros"
'tribuna'
"Mas es data mil quinientos sesenta y ocho reales vellon la misma cantidad que tubo de coste hazer la tribuna para asentar el organo inclusos materiales y manos de maestro segun resultado de los recivos presentados con inclusion de los portes de dicho organo y caja"
'conducción'

- "Mas es data ciento setenta y cinco reales vellon los mismos que se pagaron por la conducion y porte de maestros organero y organista sinodal y sus aperos consto de recivo y libramiento que presento dicho maiordomo"
- 1850 "La junta parroquial se reserva para sí del todo del presupuesto la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y nueve reales para con ella acudir al pago de los gastos ... por cuenta de la obra.
El empresario hace suya la cantidad presupuestada para imprebistos rebajada la cantidad de que trata la condicion anterior como la que se dedica al desmante y apeo de altares, a los que no se tocará y forrarán de tabla a satisfacción de la junta siendo responsable del deterioro que estos, organo y demas sufrieren"
- 1888-1889 'Organero'
"Ytem treinta y dos reales dados al organero por reconocer el órgano"
- 1892 'Organo'
"Yten cuatro mil quinientos reales pagados a Juan Otoresell por componer el órgano"

Contexto

- 1579 "Yten se dio a quien taño los horganos dia de todos los santos a un çiego sesenta e quatro maravedis "
"Yten se dio a quien taño el horgano a galan clerigo difunto e a otro que taño çiertas fiestas el dicho año tres mill çiento e dos maravedis"
- 1580 "Yten di al organista por tañer le horgano el dicho año çinco mill y seisçientos [maravedis] "
- 1581 "Yten que se dio a un musico que taño el dicho horgano quarenta maravedis "
"Yten se gasto con el horganista que bino a conzertar el tañer tres reales"
"Yten se dio al horganista por tañer el horgano todo el año çinco mill y quatroçientos y çinquenta maravedis "
- 1582 "Yten di a Pedro de Villaçiz çiego horganista vecino de Villalon del salario de dicho año de setenta [sic] de dos çinco mill y quatroçientos reales e treynta y siete maravedis " [En 1584 y en años sucesivos se le da a Villaciz ese salario y una carga de trigo; en 1592 se le añaden otros 1.000 maravedis, con lo que cobra 6460 hasta 1598 y en 1600, 6.365 maravedis]
- 1598 'horganista'
"que pago a Christoual Muñoz horganista con lizenzia del señor porvisor, treze mill e nuebe zientos e ochenta e siete maravedis por tañer el organo nuebe meses e medio conforme al conzierto que con el se hizo mostro carta de pago"
- 1602 'organista'
[9.000 maravedis] "porque tañe el organo en la yglesia desta villa".
[Mandato de visita]: "Otrossi fue su merced informado por el cura y clerigos de la dicha yglesia que en ella auia un organista el qual siruia muy bien su ofizio y les ayudaua a cantar y no se le daua de salario mas de nueue mill maravedis con los quales no se podia sustentar"
- 1606

- "Yten que pago a un organista que taño el organo las fiestas de pasqua doze rreales que no abia organista"
- 1607 "yten da por descargo que dio a Villaciz horganista ueçino de villalon por tañer el horgano treinta reales el qual taño el dia de los santos y fiestas de nauidad"
 "yten otros ocho reales que dio al horganista de Villalon por tañer las fiestas de nuestra Señora de las candelas"
 "Yten mas siete mill y quinientos maravedis que se pagaron a antonio de prado organista por nuebe meses que sirbio a la dicha yglesia de tañer el organo"
 [Visita] 'que al organista francisco santillana se le baxen del salario deste año sesenta reales por los que se gastaron en traerle con su casa', 'quedo el cura diego martinez que al dicho santillana le daria veynte reales los quales mando su merced se de sin falta alguna'
 "Otrosi en las quantas del mayordomo Pedro caullero parece una partida por la qual se le descargan sesenta reales que dixo auer dado al flete del carruaje y costa que se hiço en traer aesta villa a francisco de santillana organista y porque no es justo que el dicho gasto sea por quenta de la yglesia//...= ... atento que el trauajo que tiene el organista en esta yglesia es poco y se hallaran organistas que por los diez mill maravedis que se solian dar de antes sirbiran el organo// su merced manda que cumplido el año presente que corre por el conçierto de los doze mill maravedis que se le dan al dicho organista dende en adelante no se le den al organista que es o fuere mas de diez mill maravedis con apercibimiento que no se le passaran en quenta lo que mas se le diere y sera castigado el que hiciere lo contrario"
- 1608 "Y mas doçe mill y seteçientos y çinquenta maravedis del salario del horganista de un año a francisco de Santillana que se cumple para pasqua de flores deste año de seiscientos y ocho años"
- 1613 'horganista'
 "Y mas que pago al dicho sacristan y organista cineto cinquenta reales de su trauaxo del tañer el horgano asta pasqua de flores deste año de seiscientos treçe"
- 1630 "mas pague a francisco de santillana por tañer el organo nuebe meses hasta que murio ziento y treynta y ocho reales"
- 1631 "mas un real que se dio a un ombre que taño el organo el dia de nuestra señora de marzo?"
- 1663 [14 ducados] "al ciego por tocar el organo y componer el reloj" [Ambos conceptos unidos se mantienen hasta 1678]
- 1684 'Organo'
 "Mas ziento y ocho reales que se dieron por tocar el organo que aunque auian de ser diez y seis ducados parece ser no se a tocado todo el año por falta de organista = y desta cantidad tiene reciuido el de Villalar setenta y dos reales y el ciego que uino al ultimo treynta y seis reales"
- 1753 'Organista'
 "Mas ziento zinquenta y quatro reales que pago a Manuel Nogales sachristan de dicha yglesia por el trauaxo de auer tocado el organo dicho año"
- 1754 'Sacristan'

"Mas data quatro cargas de trigo que entrego a Manuel Nogales sacristan las que anualmente esta mandado por decreto de veinte y nuebe de henero de el año de 54 de su señoria Yllustrisima dar por su sacristia y organo ademas de el salario que antes tenia y estas son correspondiente a el año de esta quenta"

Documento 2

AHPP, Protocolos 6391, f. 83-84v

‘Obligazion del organo que se ha de hazer para la yglesia de Gatón’

“En la Villa de Becerril de Campos a primer día del mes de Jullio de mil setezientos y zinquenta y dos años ante mi el escribano y testigos parezieron de la una parte dn Cayetano Pastor preste y cura de la yglesia parroquial de la uilla de Gatón y Cayetano Gomez mayordomo de fabrica y vezino de ella; y de la otra Dn Antonio Rodriguez Caruajal residente en esta dicha uilla del ofizio de organero y dijeron que con expezial lizenzia del sr Prouisor y Vicario General desde obispado de Palencia en que es comprendida la referida de Gatón tiene dicho cura y mayordomo la facultad de disponer se haga un organo en la dicha yglesia de buena calidad que tenga de coste como de seis a siete mill reales y que para ello pudiesen buscar maestro de la satisfazion y hazer en su razon el ajuste correspondiente y obligar a su paga los vienes y frutos de la yglesia y en su cumplimiento han ajustado la fabrica de la caja y caños y demas instrumentos de que se a de componer, con el referido dn Antonio Rodriguez Caruajal hasta darle sentado y concluido hasta poner llaue en mano, en precio de siete mil reales que se le han de pagar en tres terzios el primero de dos mil y ochocientos reales y el resto por mitad en los de otros dos con las condiziones siguientes ___

Condiziones Primeramente un secreto de pino de soria bien fabricado y forrados todos los listones por dentro el qual constara de quarenta y zinco canales ___

Yten sus tabloncillos de buen material ___

Yten sus panderetes para toda la cañuteria ___

Yten un teclado bien formado ___

Yten su tabla de reduziones para las varillas de dicho teclado para lograr la perpendicularidad de la teclas a ventilas ___

Yten los conductos nezesarios para dicha obra ___

Yten sus arboles de hierro para los mouimientos de los registros que ha de tener el organo ___

Yten sus tiradores con sus volitos torneados ___

Yten su caja de tres castillos acomodada al sitio de su colocazion adornada de talla con sus colgantes enjutas y arbotantes ___

Yten un flautado de treze de buen metal todos los caños de el y los vajos colocados en la fachada ___

Yten su octaua de ambas manos como el dicho flautado ___

Yten una quinzena de ambas manos ___

Yten una dezinobena de ambas manos ___

Yten un lleno de tres caños por punto rediterado en quatro aumentaciones ___

Yten una zimbala de quatro en punto con el mismo aumento con su expezie de sobre zimbala

Yten una corneta real de seis voces ___

Yten unos timbales en delasolrre ___

Yten media mano de clarín de tipples colocado en la fachada de mano derecha que sea de buen diapason

Yten un rexistro de vajonzillo de mano hizquierda de diapason ancho colocado en la fachada

Yten tres fuelles de marca correspondientes a dicha obra __

Yten que a dicho maestro se le a de dar libremente casa y caruon y cama para si y sus oficiales ynterin feneze la obra hasta darla colocada desde que de prinzipio, entendiéndose este desde que enpieze asentarla hasta que se concluia y de por buena, lleuando la obra ejecutada __

Y finalmente es condizion que si el maestro que fuese al reconocimiento, puesto el organo, hallase estar de toda calidad y por ello mereciese mas de los siete mil reales de dicho ajuste no se le haya de dar aunque tenga superior excesso solo haian de ser ochocientos reales los que se han de dar a dicho dn Antonio Rodriguez, y si dicho maestro dijese no es tanto el exceso solo se le daran de aumento la porzion que señalase; y lo que fuese no se a de satisfacer hasta un año cumplido despues que la obra este aprouada, y la refine dicho dn Antonio Rodriguez __

Yten es condizion que dicha obra la a de dar concluida en todo el mes de diciembre [?] próximo venidero

Con cuias condiciones cada uno respectiue se obligan cumplir con su tenor, y dicho cura y mayordomo entregar sin hazer falta a dicho maestro las referidas cantidades a los plazos referidos, con los vienes de dicha yglesia y el referido dn Antonio Rodriguez al seguro de que el dinero que reziviere antes de concluir la obra, este sin peligro de perdida para dicha yglesia dio por su fiador a Francisco Diez de Mata vezino desta uilla quien estando presente dijo que desde luego salía y salio por fiador del suso dicho haciendo como haze de deuda y negocio ajeno suyo propio por lo correspondiente a las cantidades de los dos primeros terzios, de mancomuna voz de uno y cada uno de por si y por el todo ynsolidum renunciando como renuncia las leyes [...] de suerte que no cumpliendo dicho prindipal con dar fenezida la obra correspondiente al dinero que tenga reziuido por lo que le falte reconozido y declarado que sea quiere ser executado como dicho principal y pagar la cantidad que fuere, con lo que se conformaron dicho cura y mayordomo y todos los ynstruyentes cada uno por lo que le toca se obligaron de hauer por firme esta escriptura y a su seguro dicho principal y fiador sujetaron sus personas y vienes y dicho cura y mayordomo los vienes y rentas de dicha yglesia y para el apremio de ello dieron poderio a justizias y juezes competentes del fuero de cada uno como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron las leyes [...] y asi lo otorgaron siendo testigos Francisco Caeza Torres Manuel y Manuel texada maior [...] vecinos desta uilla y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco lo firmaron =

Dn Cayetano Pastor Cayetano Gomez Antonio Rodriguez Carvajal
Francisco Diez de Mata Ante mi Joseph Buey

Geria

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Órganos en la iglesia

Aunque hay alguna laguna documental en los libros de fábrica de la parroquia de Geria (falta el tercero, que cubre la segunda mitad del siglo XVII, y cuarenta años de la primera mitad del XVIII), el examen de las cuentas desde la anotación más antigua conservada, que data de 1598, parece indicar que el órgano que se asentó a finales del siglo XVIII fue el único que sonó en esta iglesia. Lo hizo por tiempo indeterminado y escasos son los datos que se pueden aportar acerca de las vicisitudes posteriores a su colocación.

El 10 de abril de 1794 el maestro Antonio Ruiz Martínez se concertaba con los responsables de la parroquia para construir un órgano de nueva planta que debía quedar asentado el día de navidad de ese mismo año y del que tendría instalado lo más posible para el de Nuestra Señora de Agosto. Las anotaciones del libro de fábrica registran ese año los gastos de caballerías para traer la caja y parte de los caños, pues en las cláusulas se establecía que el traslado correría por cuenta de la iglesia así como el alojamiento durante la construcción, y cinco mil reales al organero a cuenta de los ocho mil en que se ajustó. Las cuentas del año siguiente recogen los gastos de trasladar el resto del órgano y evidencian un sobrecoste de mil ciento ochenta reales (Documento 1)

Las cláusulas de la escritura precisan la traza y condiciones que guiaron su construcción entre las que se enuncia, como primera, el que la traza de la caja ha de ser la misma que tiene el órgano de Villamediana, localidad palentina cercana a Torquemada. El ancho de los doce pies que mide el mueble del modelo plantea un problema de ajuste al emplazamiento para el que está destinado, lo cual obliga al organero a adaptarla estrechándola en las pilastras y modificando el castillo central para alojar los bajos del flautado. Ruiz Martínez es detallista en la descripción de las partes fundamentales como el teclado “suave en la pulsación”, tabloneros de conducción a la fachada, secreto, que quedará preparado para futuras ampliaciones, y los fuelles, que se entonarán con rueda para ocupar menos sitio, si bien no llega al grado de minuciosidad empleado en el contrato del instrumento de la villa palentina en la que los secretos serían trabajados “según estilo de Don Jorge Bok organero de Su Magestad”, en los que las tapas no han de ir clavadas sino “con tirafondos ingleses para que en ningún tiempo abra o raje la madera”. Interesantes especificaciones técnicas aporta asimismo a la construcción del fuelle, auxiliado por “la máquina de fuellecicos... con su manubrio y seña, según la primera invención”, así como a la disposición de los tabloneros de fachada y la conducción del aire (Le Barbier 2008, 462).

El instrumento diseñado para Geria no se distancia mucho del modelo si se contemplan tanto los registros que decide colocar como los que propone para una posible ampliación. En total, sobrepasarían los timbres planificados en Villamediana, que se limitan a veinte (Le Barbier 2008, 463), lo cual conduce a considerar que sería un instrumento de respetables posibilidades tímbricas materializadas en una caja como la conservada en el pueblo palentino. El plan sonoro consta de un flautado de trece, cuya octava grave es accionada por ocho pisas, octava de ambas manos, medio registro de corneta clara, otro medio en ecos y otro medio de tapadillo de mano izquierda en cuanto a familia de flautado y flautas; en la lengüetería, incorpora una trompeta real de ambas manos, el par de clarín y bajoncillo y el de clarinete y violeta. Todo ello, ajustado al precio total de ocho mil reales y dispuesto para sonar en plenitud el día de navidad de ese mismo año de 1794 aunque se compromete a tener una parte asentada para que se pueda oficiar, al menos con cuatro registros, la misa mayor del día de Nuestra Señora de Agosto.

Aunque el planteamiento sonoro es colorista por su variedad, el lleno general queda un tanto reducido y es precisamente una ampliación de tesituras y mixturas que lo colmen lo que apunta el maestro en la hipotética ampliación posterior para la que ha dejado bien preparado el secreto. A los ya mencionados, se puede agregar una docena, una quincena, una decinovenena y el ripieno, un lleno que podría ser de tres o cuatro hileras, en consonancia de octava y quinta, según los confeccionaba el organero en los instrumentos de esos años en La Seca o Villabrágima (De la Lama 1995, 2: 321). A esos cuatro registros de ambas manos se suma una tapadilla, término apocopado de “flautas octavas tapadas” alusivo a su tesitura de octava alta del flautado (De la Lama 1995, 2: 508), que el contrato indica “en la derecha” aunque luego escribe “dos” como si fuera de ambas manos, y finalmente, una flauta. Esta complementación le supondría a la parroquia otros cuatro mil cuatrocientos reales (Documento 2).

El hecho de que los registros de fábrica anoten cinco mil cien reales entregados a cuenta del total y en los de 1795 se liquide lo que se le debe “del coste principal y adicional” con cuatro mil ciento ochenta y un reales, a falta de los trescientos retenidos hasta verificarse la afinación al cabo de un año, parece claro indicativo de que se debió de incluir en la hechura definitiva alguno de los registros que fueron sugeridos por el maestro.

Una vez asentado, se procedió inmediatamente al reconocimiento y aprobación, que corrió a cargo del organista mayor del convento vallisoletano de San Francisco, Fray Antonio Sánchez del Castellar, quien también se hizo cargo de examinar a los organistas pretendientes del cargo, adjudicado a Leonardo Chicote (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV, Geria, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1763-1809

1794, f. 274 'Traher la caja del organo y otras cosas'

"Yt son quarenta reales del gasto que se hizo con los que trageron la caja y varios cañones del organo en que entran doce reales de una güebra y ocho de un oficial de día y medio que se ocupo en componer varias valdosas del coro y el presbiterio"

f. 276 'Organo'

"Yt lo son cinco mil y cien reales que ttiene entregados a Dn Antonio Ruiz Martinez, a cuenta de los ocho mil en que esta axustado el organo que se esta poniendo en esta yglesia consto de tres recivos"

1795, f. 282 'Coste de obreros y caballerias"

"Yt veinte y nueve reales de varios jornales de obreros y caballerias que fueron necesarios para la conducion del resto del organo: consto de libramiento del señor cura Dn Vicente del Caño"

'Organo'

"Yt quatro mil ciento ochenta y un reales pagados con recivos a Antonio Ruiz Martinez vecino de Valladolid y maestro organero; ultima cantidad que se restaba a deber del coste principal y adicional que ha tenido el que ha puesto en esta yglesia de Geria; a escepcion de los trescientos reales que quedó para la afiancion general, como mas por menor consta del ultimo recibo con fecha de treinta de diciembre del año pasado de nobenta y cinco"

f. 283 [Balance final de las cuentas]

"Por manera que ymportando como ymporta el cargo de esta cuenta seis mill nuebecientos y veinte y siete reales y doze maravedis y la data asciende con ynclusion de los doscientos reales que como consta del recibo que acompaña se dieron a Fr. Antonio Sanchez del Castellar organista principal de San Francisco el Real de Valladolid por el reconocimiento y aprobazion del organo de esta yglesia y examen de organistas, a seis mill setecientos trece rs y veinte y ocho mrs..."

1796, f. 293 'Afinamiento general del organo'

"Tambien son data trescientos reales pagados como consta del recibo que acompaña a Antonio Ruiz maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid por la afinazion del organo que con lizencia de Su Ilustrisima se hizo nuebo"

f. 293 'Oblata al sacristan' y 'Yd al dicho por el organo'

"También son data cien reales que anualmente se le pagan por razon de organo a Leonardo Chicote su organista"

1797, f. 300 'Organo'

"Yt son data cien reales pagados al mismo por razon de tocar el organo"

Documento 2

AHPV, Protocolos 4007, f. 846-850

‘Abril 10 de 794

Obligacion para hacer un organo’

“Sepase por esta publica escriptura de obligacion como yo Dn Antonio Ruiz Martinez Maestro Horganero vecino de la villa de Torquemada, estante al presente en esta ciudad de Valladolid, otorgo por la presente que me obligo con mi persona y vienes muebles y raices presentes y futuros a hacer y construir un organo que he de colocar de nueva planta en la Yglesia del Lugar de Jeria, vajo los pactos, reglas y Condiciones tratadas con el Cura Parrocho Dn Vicente del Caño y Francisco Guzman, Mayordomo de fabrica actual en virtud de Comision del Illustrisimo señor Obispo desta dicha ciudad del tenor siguiente = Primeramente es condicion se ha de acer una caja de madera de pino, limpia y seca, capaz para poder colocar en ella los registros que adelante se expresaran, ademas de los que se dejaran de preuencion, en los secretos principales, para añadir siempre que la Yglesia se alle con posibles, para ello y la traza sera la misma que tiene el organo de Villamediana, como se demostrara =

2ª Con Condicion que he de hacer secretos nuevos de quarenta y cinco canales de madera de pino soriano limpia y seca, trauajada a toda costa, sin que en ellos se note defecto alguno, asi en su construccion como en el decaymiento de ayre que padecen los mas, estos han de llevar otras tantas tapas y correderas, como registros han de llevar ademas los que lleuen de preuencion como adelante se dira preuiniendose que dichas correderas han de ser de Nogal.

3ª Con condicion que he de hacer una reduccion de molinetes y varillamen para colgar el teclado y dejarle suaue, en la pulsación, y dicho teclado ha de ser de cedro, con las cubiertas de palo de rosa, y los accidentales de box =

4ª Con Condicion que se ha de hacer un secreto para la Corneta de seis caños por punto con toda la conduccion de metal, con el riestro para mantener los caños. Y otro en la misma forma de cinco caños por punto para la Corneta e ecos, trauajados segun arte.

5ª Con condicion que se han de acer quatro tablones acanalados para la conduccion del Ayre a la fachada en esta forma: los tres, para Clarin y Bajoncillo, el flautado de trece, la Corneta y la Octaua. Y otro para que sirua de plantillas, todo en una pieza, vien forrados de valdeses asi por un lado, como por otro, adbirtiendose que estos han de hir aconductados con conductos de metal desde el secreto a ellos y lo mismo a la fachada de la lengueteria y flautado.

6ª Con condicion que se han de acer tres fuelles de seis quartas de largo y la mitad de ancho, forrados enteramente todas sus costillas de valdeses enteros para que aunque habra la madera no se transpire el ayre sin que se descubra nada de sus maderas, acomodando dichos fuelles dentro de la misma caja, los que en lugar de palanca se entonaran con rueda para ocupar menos sitio, poniendo en ellos todo lo preciso para su entonacion y conduccion del Ayre desde ellos a los secretos, poniendose ademas las ocho pisas en la primer octava, con su reduccion al pie, siendo y quedando de quenta y cargo de mi, el otorgante, toda la madera necesaria para dicho organo, asi de riestros o panderetes, para el lleno, como para el flautado y demas piezas que sean necesarias.

7ª Con condicion que sin embargo de tener la traza de la caja de dicho organo doce pies de ancho y no tener el sittio donde se ha de poner, mas que once pies, menos pulgada y media, se la estrechara en las pilastras para mejor acomodarla y en el castillo del medio se la dara la eleuacion correspondiente para los vajos del flautado, cortando la cornisa de dicho castillo para que haga resalto, subiendo este alto tres quartas.

8ª Con Condicion y adbertencia que los Secretos principales de dicho organo han de llevar veinte tapas o registros para quando se quiera por los dos Señores Comisionados u otros o pueda la fabrica de dha Yglesia acavarlos de llenar. Pero por ahora solo lleuara doze, que son a sauer =

Flautado de trece de ambas manos, de buena calidad, de metal y buena casta, dos ___

Octaba de ambas manos, dos ___

Corneta clara de seis caños por punto, consta de ciento quarenta y quatro caños, uno ___

Corneta en ecos de cinco caños por punto consta de ciento y Veinte caños, uno ___

Tapadillo de mano yzquierda, uno ___

Lo expresado es de Cañuteria.

Lengueteria, que tambien ha de lleuar[:]

Trompeta real de ambas manos, dos ___

Clarín y Bajoncillo, dos ___

Clarinete y Bioleta, dos ___

Con condicion que los arboles para habrir los registros han de ser de yerro y lo mismo las vandas para colgar la lengueteria, como que la tronpeta real ha de hir con vaynas de metal todo de cargo de mi el otorgante, sin omitir cosa alguna que sea precisa para la mayor perfeccion del obra como tambien dar la afinacion general al año de como quede sentado dicho organo, con aprobacion de ynteligentes que se elijan por dichos señores cura y mayordomo de fabrica de su gusto y satisfaccion =

Con condicion que para el dia de Navidad que viene del corriente año de la fecha he de dar concluido perfectamente dicho organo, dejandole corriente de forma que se pueda usar y use del sin riesgo ni temor alguno y caso de no cumplir se pueda acer lo ejecute otro qualquiera maestro a mi costa vajo de la misma cantidad en que yo el otorgante tengo ajustada la referida obra y adelante se expresara y excediendo de su ymporte, la cantidad que sea resultando de su relacion o declaracion la he de satisfacer de mis vienes, sin que por esta razon la fabrica de dicha yglesia ni sus comisionados queden ni sean responsables a cosa alguna.

Con condicion que para el dia de Nuestra Señora de Agosto deste dicho presente año de la fecha he de tener puesto el referido organo con las voces que mas posible me sea, que a lo menos ha de ser con quatro registros de forma que se pueda tocar y oficiar la Misa mayor

Con condicion que se me han de dar los carros necesarios para la conduccion de la obra y casa para mi estanzia y la de mis oficiales ynterin se coloca y concluya = Previniosse para noticia en lo subcesibo y en el caso de que se tenga por conbeniente y a dichos señor cura y mayordomo de fabrica les combenga, que para completar el Llano de dicho organo faltan y no van comprendidos en esta obligacion los registros siguientes que en los secretos queda preparado ya el sitio para ellos [:]

Docena de ambas manos, dos ___

Quincena de ambas manos, dos ___

Decinobena de ambas manos, dos ___

Ripiano de ambas manos, dos ___

Tapadilla en la derecha, dos ___

Y la flauta, una ___

Que todo componen veinte y quatro registros. Y todo lo referido siempre que se quiera, y se me mande ejecutar lo he de hacer, dandoseme quatro mil y quatrocientos reales vellon a lo que desde ahora para quando llegue el caso me obligo y se me pueda precisar a ello por todo rigor en virtud de esta escriptura. Con las quales dhas Condiciones y con cada una de ellas nueuamente me obligo con mi persona y vienes muebles, rayces haidos y por hauer a hacer el referido organo y caja en la conformidad que queda expresado todo con el mayor arreglo, hermosura y perfeccion, sin faltar cosa alguna en la cantidad, todo ello de ocho mil reales vellon, sin que por esta razon tenga, ni me quede arbitrio a pedir otra alguna con titulo ni pretexto de mejoras, aun quando se verifique y declare hauerlas y caso de yntentarlo o

pedirlas, desde luego consiento no ser oido ni admitido en juicio y si condenado en todos los daños, costas y perjuicios que se puedan ocasionar a dicha fabrica, Y dicha cantidad se me ha de pagar y satisfacer por dichos señor cura y mayordomo o quienes les subceda en sus empleos, en esta forma [:] Los Dos mil reales, que me entregan ahora de presente y confieso recibir a presencia del presente escribano y testigos, de que le pido de fee, segun la doy de que a la suya y mia, dicho Dn Antonio Ruiz recibio del expresado Franzisco Guzman como tal mayordomo de fabrica los enunciados dos mil reales vellon en monedas de oro y plata; tres mil y quinientos reales para dicho dia de Nuestra Señora de Agosto del presente año en el que segun llebo condicionado he de tener puesto en dicha yglesia el organo, aunque sea solo con quatro registros Y los dos mil y quinientos reales restantes cumplimiento a los ocho capitulados, con reserva de un doblon de a ocho, para la afinacion general, concluido que sea del todo dicho precediendo antes de entregarseme el ultimo tercio, reconocimiento que se ha de acer por yntelijentes que nombren segun queda condicionado, a cuya paga y satisfaccion de la referida cantidad, en la aceptacion desta escriptura se han de obligar los expresados Dn Vicente del Caño y Franzisco Guzman como tales cura y mayordomo de fabrica y para que al cumplimiento y guarda de dichas condiciones y ejecutar el espresado organo se me pueda compeler y apremiar por todo rigor de derecho doy poder bastante a las Justicias y jueces de S. M. de qualesquier partes que sean y en expecial, a los señores Correjidor y Alcalde mayor desta ciudad y a cada uno ynsolidum, lo recibo por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncio mi fuero, privilegio, jurisdiccion y domicilio y la Ley Si conbeneri de las demas leyes, fueros y derechos de mi fabor, y la general en forma.

‘Aceptacion’ Presentes a esta escriptura nos los dichos Dn Vicente del Caño y Francisco Guzman como tales cura parrocho y maymo de fabrica actual de la expresada yglesia del lugar de Jeria, Y en virtud del permiso y licencia de dicho Illmo Señor Obispo, habiendola visto, oido y entendido, la aceptamos en todo y por todo y obligamos los vienes de dicha fabrica a que se daran y pagaran al expresado Dn Anttonio Ruiz Martinez los enunziados seis mil reales vellon que se le restan a los plazos por el orden, modo y forma que queda condicionado, ejecutado que sea dicho organo con arreglo a la traza del organo de Villamediana y condiciones desta escriptura, y caso de no cumplirse con dichas pagas por nos, los referidos cura y mayordomo, pueda proceder contra los vienes y rentas de dicha fabrica y a su nombre damos poder a los señores Jueces y Justicias competentes, lo recibimos por sentencia pasada en cosa Juzgada, renunziamos todas las Leyes, fueros y derechos de nuestro fabor y el suyo, y el veneficio de restitucion yn Yntegrum, con la general en forma y por firme anbas partes, cada uno por lo que nos toca, lo otorgamos asi ante el presente escribano, en la ciudad de Valladolid, a diez de Abril de mil Setecientos nobenta y quatro, siendo testigos Dn Manuel Garcia Lanchares, Manuel Hurbon y Santiago Perez, vecinos de ella, y los otorgantes, a quienes doy fee conozco lo firmaron.

Dn Vicente del Caño Francisco de Guzman Antº Ruiz Martinez

Ante mi Manuel Alvarez

Gomeznarro

*Iglesia de San Nicolás**

Órganos en la iglesia

Los dos extremos de la existencia de los órganos en Gomeznarro han quedado perdidos en el tiempo. Documentalmente se puede afirmar que ya en 1550 sonaba uno en la iglesia de San Nicolás, al que se prodigaban los adecuados cuidados al quedar cerrado con su candado y protegido tras una puerta. Transcurridos casi tres siglos, el último libro de fábrica atestigua aún su presencia al menos hasta 1837 a través de los apuntes del salario del sacristán.

Como en otros casos, en ningún momento se menciona la construcción de un órgano nuevo sino que los sucesivos aderezos, añadidos y renovaciones van cambiando paulatinamente los elementos y materiales para solucionar problemas y adaptar el instrumento a nuevas exigencias. Sin embargo, alguna de estas renovaciones alcanza unas proporciones que, con justeza, se puede hablar de órgano nuevo.

Durante los siglos XVI y XVII se anotan los inventarios y las labores de mantenimiento, ordenadas en mandato de visita algunas de ellas, como la que lleva a cabo Esteban de Arnedo en 1590 con un coste de doscientos reales; destaca también la intervención de Pedro Bernardo en 1665, que incluía poner fuelles, caños nuevos, aderezarlo y afinarlo (Marcos y Fraile 2003, 100-102), tarea que ascendió a mil reales (Documento 1).

Transcurre el final del XVII y comienzos del XVIII sin nada notable que destacar más que composturas imprescindibles para el buen funcionamiento hasta que en 1727 se dispone en un mandato del visitador que se repare el órgano, orden que se ha de repetir durante varios años hasta que por fin el 17 de febrero de 1734 la parroquia firma con Gabriel López Ortega el contrato para hacer “una obra y reparo” en el órgano. No trascienden los detalles de en qué va a consistir esa obra pues el organero de Peñafiel debe ceñirse a las condiciones que ya habían tratado el cura y mayordomo con Felipe Urarte, a quien el documento enuncia como Felipe de Eluarte. López Ortega se compromete a realizar la obra según lo acordado en precio de cuatro mil reales, distribuidos en plazos, y darla asentada en junio de 1735. Por cuenta de la iglesia corre el transporte desde el taller del organero en Peñafiel hasta Gomeznarro y cubrir los gastos de su estancia y la de sus ayudantes (Documento 2).

A pesar de que el contrato hablaba de “obra y reparo”, la entrada de gastos del libro de fábrica en la que se consignan los cuatro mil reales en que se ajustó el trabajo del maestro expresa que este lo recibe “por la fábrica del órgano nuevo que hizo”. Además de los doscientos siete reales del gasto que hizo el organero y sus ayudantes, figuran los seiscientos diez de la caja nueva que hizo Matías Fernández, también de Peñafiel y tal vez colaborador

habitual de Gabriel López pues es el ensamblador que fabrica la caja del que el citado organero hizo para Villabáñez. Parece evidente que lo que asentó López Ortega ya era un instrumento nuevo aunque es muy probable que conservase o aprovecharse caños del anterior. Una última anotación, de un importe de quinientos cincuenta y ocho reales, relativa a lo que se abonó por la manutención del organero, su personal y las caballerías informa de que fueron cincuenta días los que necesitaron para la instalación del órgano.

Veinte años más tarde se le abonan dos mil reales a Andrés Tamames, vecino de Valladolid, por una reforma que implica añadir nuevos caños y, casi seguro, una adaptación de la caja, hecho deducible de un apunte de gastos que incluye cien reales de componerla. Antes de acabar el siglo, hacia 1776, Pedro Antonio Ferreira, procedente de Salamanca, lo apea y adereza y en 1785 se pone el teclado de hueso.

Se llega así a las últimas intervenciones que se registran en la documentación, que se concretan en una reparación en 1801, que importó mil ciento cuarenta reales y, en 1805, la pintura de la caja, efectuada tras sopesar, en la visita de ese año, las necesidades de la parroquia (Documento 1).

En cuanto a los organistas, pocos son los nombres registrados. Durante todo el siglo XVI y XVII se anota el salario del sacristán organista pero no se especifica el titular; es en el siglo XVIII cuando figuran algunos de los tañedores: Martín de Cazares, del que se ignora cuándo entró al servicio de la iglesia pero que muere en 1708; Pedro Vicente, en la década de 1740 y Tomás Vollan en la siguiente.

Documentos

Documento 1

AGDV, Gomeznarro, San Nicolás. Libro de fábrica 1550-1585, Libro de Fábrica, 1583-1627, Libro de Fábrica 1642-1685, Libro de Fábrica 1685-1701, Libro de Fábrica 1702-1740, Libro de Fábrica 1744-1794, Libro de Fábrica 1796-1804.

Una buena parte de las noticias de estos libros (excepto los de 1685-1701 y 1702-1740) han sido publicadas en el citado Catálogo Monumental.

1550, f. 36 'Lamparas y metal'

"ay otro tanto [cerraduras] a la puerta de los organos y a los organos un candadito de mano con su llabe"

1589, f. 59

"yten mas se le pasan e reciben en quenta al dicho mayordomo real y medio de dos baldreses para adereçar los baldreses de los organos"

1590, f. 75v [Inventario]

"Un organo entero con su caxa de madera que esta en la tribuna de la dicha yglesia"

1590, f. 103v 'horgano'

"mas se le resçiben en quenta duçientos reales que pago a esteban de arnedo horganista veçino de zamora por adereçar el horgano de la dicha yglesia"

- "mas diez reales que pago a daniel lopez mesonero por la posada que dio al dicho esteban de arnedo horganista en el tiempo que estubo en el dicho lugar adereçar el dicho horgano"
- 1605, f. 244v 'organo'
"Yten quarenta reales que gasto en aderezar el organo"
- 1609, f. 311 'Horgano'
"mas se le passan en quenta mill y ochoçientos y quarenta e quatro maravedis que gasto en adereçar el horgano de la yglesia"
- 1615, s.f. 'adereço del organo'
"Yten da por descargo çinquenta reales que pago de adereçar el horgano de la dicha yglesia"
- 1646, s.f. [Inventario al final del libro] "Unos organos"
- 1648, s.f. 'fuelles del horgano'
"quarenta reales que costaron unas badanas para aderezar los fuelles del horgano y adrezo del para dicha yglessia"
- 1643, s.f. 'tocar el organo'
"Yten mil y beinte marabedis y media carga de trigo que pago al sacristan de tocar el organo"
- 1665, s.f. organo'
"Mas se le pasan en quenta mil reales de uellon que consto por carta de pago auer pagado a pedro uernardo vezino de la uilla de medina del campo de adereçar el organo i ponerle fuelles i algunos caños nuevos i afinarle que ualen treinta i quatro mil maravedis"
- 1688, f. 26v 'organo'
"seis reales que pago de un mastil para el organo"
- 1689, f. 35v 'organo'
"Mas trecientos y nueue reales que se pagaron al que adereço el horgano"
- 1690, f. 42v 'horgano'
"asimesmo se le pasan en quenta sesentta reales que por carta de pago parecio auer tenido de costa adereçar el horgano desta yglesia"
- 1699, s.f. [Inventario al final del libro]
"mas el organo que esta en la tribuna"
- 1704, f. 22
"mas da en data seis mill y ocho cientos maravedis gastados en componer y adrezar el organo de dicha yglesia"
- [Inventarios al final del libro:]
- 1704 y 1706: "mas el organo que esta en la tribuna"
- 1710 y 1716: "mas el organo que esta en el coro"
- 1708, s.f. 'sacristan'
"Mas cientto y treinta y seis reales por el valor de ocho fanegas de trigo reguladas a diez y siete reales fanega y se pago a los herederos de Marttin de Cazares sacristan que fue de dicha yglesia y le toco y se le deuio dar por un año que cumplio el dia de san martin del año de mill Settecientos y siete por tocar el horgano y esta consignado de salario para el sacristan en cada un año"
- 1727, s.f. [Mandato]
"Que del caudal mas prompto de dicha fabrica se agan unas puertas decentes para la entrada principal... y se componga el organo; y se reteje..."
- 1731, s.f. [Mandato]

- "Que mediante las ultimas quantas que su merced a tomado a Manuel Dominguez del caudal dicha fabrica [...] y que dicha Yglesia necesitta de Componer su organo y acerse otras obras y reparos en ella..."
- 1736, s.f. 'organo'
 "Mas quatro mill y quatro reales pagados a Gabriel Lopez ortega vezino de la villa de Peñafiel por la fabrica del organo nuevo que se hizo en dicha yglesia"
 'gasto'
 "mas doscientos y siete reales que inporto el gasto que se hizo con el maestro organero y personas que le asistieron"
 'caxa'
 "mas seiscientos y diez reales en que se ajusto la caxa que se hizo nueva para el organo la qual executo Mathias fernandez vezino de Peñafiel"
- 1736, s.f. 'gasto de organero'
 "Mas quinientos y cinquenta y ocho reales y medio que importo el gasto de comida y vevida que se hizo con el organero y sus oficiales y manutencion de caballerias en mas de cinquenta dias que residieron en este lugar para la fabrica del organo de la yglesia ademas de lo que ba dotado de gastos por que asi fue ajuste consto de memorial por menor"
- 1754-1756, f. 58
 "...y las diez y seis fanegas de que a de traer reciuo el mayordomo y le a de dar Thomas Vollan sacristan y organista que fue desta yglesia"
- 1754-1756, f. 58 'organo'
 "Ytt. Dos mill reales que tubo de costa la reformation del organo y sus caños con los que se añadieron nuebos pagados a Andres tamames maestro organero vecino de la ciudad de Valladolid constto de condiziones obligacion y reciuo"
 'Caja'
 "Mas cien reales que tubo de costa el conponer la caxa del organo y sombrero del pulpito"
 'clavos y costa'
 "Mas doce reales gastados en los clauos y la costa necesaria para la caxa y sombrero"
- 1776, f. 145 'organo'
 "Mas en data quatrocientos y quarenta reales importe y coste que tubo el apear y componer el organo de la Yglesia de dicho lugar en los dos años destas consta de reciuo dado por Pedro Antonio ferreira"
 'Yd'
 "Mas es data veinte y dos reales coste que tubo la compostura del encajonado de los fuelles y carbon en los dos años destas"
 'clabos'
 "Es data quatro reales que se gastaron en clauos para la compostura de fuelles de dicho organo en los dos años destas"
- 1785, f. 193 'horgano'
 "Mas son datta ochenta reales que costo el teclado de el organo por ponerle de gueso"
 'Baldeses y otras cosas'
 "Mas son data treinta y dos reales gastados en materiales gastados para la compostura de el teclado del horgano como son alanvre dorado, baldeses y cola, costo de memorial de dicho mayordomo"
- 1801
 [1.140 reales] "que importo la obra de compostura de organo..."

[440 reales el costo de 22 dias]“que ocupó en afinar el órgano el maestro organero y su oficial”

Documento 2

AHPV, Protocolos 14343, f. 131 y 131v.

'Obligación de un Horgano en la Yglesia del lugar de Gomez narro'

En la uilla de Peñafiel a diez y siete dias del mes de febrero de mill setezientos y treinta y quatro años ante mi el escribano parezio Gabriel Lopez Hortega Vecino desta dha uilla y dijo que por quanto tiene tratado y capitulado con el lizenziado Dn Santiago Dominguez cura en la Yglesia parrochial del lugar de Gomez narro y con Juan Martin maiordomo de su fabrica y Vezino del nominado lugar hazer una obra y reparo en el Horgano de dicha Yglesia como consta de las condiziones y postura de ella que en primer lugar hizo Phelipe de Eluarte a la que se refiere en prezio de quatro mill reales de Vellon que an de pagar y satisfazer dicho cura y maiordomo en nombre de la referida yglesia en esta manera =
quinientos reales en el mes de marzo que uiene de este año = otros quinientos para primero de Mayo que uiene de dicho año = Mil y quinientos reales en el mes de nouiembre de referido año y los mill y quinientos restantes en todo el mes de nouiembre del año que uiene de mill setezientos y treinta y zinco, cuia obra e de dar sentada en todo el mes de Junio que biene de este presente año siendo del cargo y obligazion de dicha Yglesia portear dicha obra y todo quanto por ella fuese conduzente desde esta dicha uilla al referido lugar de Gomez narro, como tambien lo es azer a dicho Gabriel Lopez y demas personas que nezesitase para sentar dicha obra azerles el gasto nezesario en todo el tiempo que durase y se ocupasen en sentarla; y por quanto nezesita reziuir los quinientos reales del primer plazo y que llegados los demas se me satisfagan y yo cumplir con lo capitulado en la uia y forma que mas en derecho lugar aia = otorgo por esta carta que me obligo con mi persona uienes muebles y raizes auidos y por auer azer y executar la nominada obra y reparo en el horgano de la yglesia de dicho lugar [según] las condiziones echas por el mencionado Phelipe eluarte guardare y cumplire en todo y por todo segun y como en el se contienen con tal que se me cumpla el trato echo y expresado en esta escriptura por dicho cura y maiordomo u por otra quales quiera persona que en nombre de dicha Yglesia lo deua azer y caso que los zitados y o quales quiera de ellos se me satisfaga con reziuo mio lo auonen uno y otro se obligo con su persona y uienes muebles y raizes auidos y por auer y para que a ello se le compela dio poder a xusticias y juezes de su magestad... y asi lo otorgo ante mi dicho escriuano siendo testigos Andres de luzio Pedro Varroso y Gregorio ... vecinos y naturales desta dicha uilla al otorgante doy fee conozco lo firmo Gabriel Lopez Ortega Diego Carranza del Castillo

Herrín de Campos

Iglesia de El Salvador

Estado actual

La iglesia de El Salvador dispone de un órgano en perfecto estado de conservación y funcionamiento para su uso litúrgico o de concierto. En 1985, como resultado de la iniciativa de la Asociación Manuel Marín de Amigos del Órgano y la intervención del organero Federico Acitores con la colaboración de Fermín Trueba se llevó a cabo una revisión y puesta a punto en la que se actuó sobre todos los elementos del instrumento, tanto en el mueble como en la mecánica, cañutería y registros (Nieto 2004, 214). La actuación, se centró en una limpieza general de caños y caja, un tratamiento anti-carcoma, el arreglo de caños (desabollar y soldar cortes), la limpieza del arca de viento y ajuste de ventillas, la reparación y ajuste de la mecánica de registros, teclado y reducción así como la de los fuelles y sus conductos, la colocación de un motor-ventilador con su caja de regulación y la instalación eléctrica adecuada a todo ello, la reposición del único tubo que faltaba en el lleno, la reparación de las dos ruedas de cascabeles y, finalmente, la afinación final (Virgili 2005, 181).

Órganos en la iglesia

Mucho debió de llamar la atención la iglesia de El Salvador a quien visitara Herrín de Campos para incluirlo en el Diccionario Geográfico Estadístico de Madoz. Mientras que de la parroquia de Santa María, ya desaparecida, dice que es un edificio antiquísimo y muy deteriorado, el templo del Salvador “llama la atención por su espaciosidad, ornato y bella disposición”, lo describe con cierta minuciosidad en cuanto a medidas, detalles arquitectónicos e incluso bienes entre los que incluye el órgano al anotar que “tiene un coro y órgano regulares”.

Poco más se puede añadir a la historia de este órgano que lo que queda resumido en un fío final del libro de fábrica de 1808 a 1850. La revisión de libros anteriores da como resultado la constatación de la ausencia total de órgano en el templo hasta el momento en que el religioso dominico del convento de San Pablo de Valladolid, Fray Cipriano Payueta, asienta en 1754 el instrumento por él planificado y que tuvo un coste de siete mil trescientos cuarenta reales. En 1789, Tadeo Ortega le añade cuatro registros, además de un cigüeñal o manubrio para los fuelles, mecanismo de su invención, y en 1790 se dora y jaspea la caja junto con otros efectos de la iglesia, trabajos a los que da el visto bueno el maestro Guillermo Zorrilla. Ramón Guerra lo adereza en 1827 y José Otorel, en 1858 (Virgili 2005, 180) y (Documento 1). El concierto entre Tadeo Ortega e Isidoro Villazán, mayordomo secular representante de la iglesia de El Salvador, hecho ante el escribano de Fuentes de Dn

Bermudo, no arroja ninguna luz en cuanto a cuáles fueron esos cuatro registros ni ningún otro dato técnico pues todo quedaba contenido en un documento entregado al citado mayordomo como garantía de lo que el maestro se comprometía a realizar. Lo que sí se puede observar es una disparidad en el precio de lo ajustado en este contrato, fijado en seis mil cuatrocientos reales, y los ocho mil doscientos dieciséis que anota el libro de fábrica en 1789 como recibidos por el organero, quien debía tener concluido su trabajo en diciembre de 1788 (Documento 2).

Así pues, en el momento de anotar en dicha hoja final las intervenciones y gastos relativos al órgano, este muestra la siguiente composición: en ambas manos, flautado de trece, octava y docena, quincena en mano izquierda y quincena y decinovenas juntas en mano derecha. La címbala de tres caños por punto está en ambas manos pero tiene un lleno también de tres hileras en la mano izquierda mientras en la derecha tiene una sobrecímbala. La corneta clara de seis hileras en mano derecha y los juegos de lengüeta, completan los juegos sonoros; estos últimos se concretan en una trompeta real de mano izquierda y derecha, aunque en este caso pasa a ser una trompeta magna; también en esta mano, un clarín y un clarinete, mientras la mano izquierda responde con un bajoncillo y una violeta (Virgili 2005, 181). Diez botones situados a los pies del organista accionan las ocho contras y los dos timbales en tanto que un tirador de registro, algo separado de los demás, pone en marcha el mecanismo que hace sonar los cascabeles a través del aire que desde el secretillo de los timbales llega hasta los hombros de los ángeles que sostienen un eje con una rueda dentada; es un artificio de uso poco frecuente en los órganos de la provincia (De la Lama 1982, 156).

A este sucinto panorama puede añadirse el nombre de los dos únicos organistas que los libros recogen: Francisco Carrillo, que cobra cincuenta reales en 1770 por afinar el órgano pero del cual no queda mayor constancia, y Julián García, que ocupa el cargo hacia 1845 y cobra un salario de unos seiscientos reales por la doble función de sacristán y organista. En ambos cargos había trabajado en la iglesia de San Pedro de Tordesillas en la década de 1820; en la de 1840, se le localiza en la de San Juan de la misma localidad, moviéndose más tarde a esta de Herrín. Su nombre suena también en las de Castronuevo de Esgueva en 1661.

Documentos

Documento 1

AGDV, Herrín de Campos, El Salvador. Libro de fábrica 1763-1807 y Libro de fábrica 1808-1850.

"El ORGANO de la Parroquial Iglesia del SALVADOR de Herrin de Campos se hizo por el P. Fr. Cipriano Payueta Religiosos Dominico de S. Pablo de la ciudad de Valladolid en el año de 1754 y consta de los registros siguientes:

Registros de la Izquierda	Caños	Registros de la derecha	Caños
1 Trompeta Real	21	1 Trompeta magna	24
2 Cimbala	63	2 Sobrecimbala	72
3 Lleno	63	3 Cimbala	72
4 Decinovenas	21	4 Quincena y decinovenas	48
5 Quincena	21	5 Docena	24
6 Docena	21	6 Octava	24
7 Octava	21	7 Corneta Clara	144
8 Flautado de 13	21	8 Flautado de trece	24
9 Bajoncillo	21	9 Clarin	24
10 Violeta	21	10 Clarinete	24
	<hr/>		<hr/>
	234		500
	500		

Total de Caños 734 Setecientos treinta y cuatro

El que tuvo de coste siete mil trescientos cuarenta reales; en el año de mil setecientos ochenta y nueve el Organero Mateo (sic) Ortega, le añadió cuatro registros, además el manubio de nueva invención lo que costó la cantidad de nueve mil quinientos sesenta reales; en el año de mil setecientos noventa se hizo la caja del órgano, es decir, se doró y jaspeó en unión de las mesas de los Altares, ascendiendo a la cantidad de 4248 reales. En el año de 1827 D. Ramón Guerra le compuso en la cantidad de dos mil reales; por último, en el año de 1858, D. José Otores le hizo otra compostura en la cantidad de mil y cien reales; que reunidas todas las sumas hace la de veinte y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro."

1770 'Afinar el órgano'

"Yt se le admite en data cinquenta reales vellon a Francisco Carrillo organista por el trabaxo que tubo de afinar el órgano"

1789, f. 256v 'órgano'

"Ytt ocho mil doscientos diez y seis reales que tubo de coste al añadidura de quatro registros al órgano y los quatro fuelles pagados a Dn Matheo (sic) Ortega consto de recibo"

'Manubio'

"Yt mil trescientos quarenta y quatro reales que costo el erraxe necesario para la construzion del órgano y el manubio, esto es la nueva imbenzion de fuelles"

'Portes'

"Yt setenta y seis reales pagados a los que portearon los referidos registros y demas materiales desde la villa de fuentes a esta"

'Escritura'

"Yt doce reales pagados al escribano de fuentes por la escritura hecha para la compostura del organo"

1790 f. 261 'caja del organo'

"Yt quatro mil doscientos quarenta y ocho reales gastados en dorar y jaspear la caja del organo, mesas de Altar y mesa de credencia con inclusion de los derechos de la licencia y salarios de Dn Guillermo Zorrilla, maestro nombrado por el tribunal para el reconocimiento de dichas obras"

Documento 2

AHPP, Protocolos 2533, f. 101-102 (protocolo 3170 según la numeración antigua del citado archivo y mencionada así por Castro Matía en La organería en Tierra de Campos. La obra de Tadeo Ortega.

‘18 de Mayo Escritura para la conpostura y añadizion del organo de la yglesia parroquial del Salvador de la villa de Herrin otorgada ... Dn Thadeo Ortega Maestro Organero y Ysidoro Villazan Mayordomo secular de dicha Yglesia en 6.400 reales vellon’
“En la villa de Fuentes de dn Bermudo a diez y ocho de Mayo de mil setezientos ochenta y ocho años ante mi el escribano y testigos parezieron de una parte Dn Thadeo Ortega maestro organero residente en esta dicha villa y de la otra Ysidoro Villazan vezino de la villa de Herrin y mayordomo secular de la yglesia parrochial de Sn Salvador de la expresada villa de Herrin estante al presente en esta dicha villa de Fuentes y dixeron que entre los dos otorgantes y demas interesados en la favrica de dicha yglesia esta tratado y condizionado el componer y añadir el organo de la expresada yglesia con arreglo a un papel de condiciones con fecha en doze de este presente mes y año firmado del expresado Dn Thadeo que obra en poder del referido Ysidoro y por el precio y quantia de seis mil y quatrocientos reales de vellon que se an de entregar por el zitado Ysidoro al referido Dn Thadeo a los plazos que se espresaran en esta escritura por la que se obligan con sus personas y vienes muebles y raizes havidos y por hauer y los de la expresada yglesia sus frutos y rentas a que el expresado dn Thadeo en todo el mes de noviembre tendrá concluida dicha conpostura de organo y añadizion a el en todo el mes de Noviemvre de este año y todos sus materiales puestos con arreglo a las condiciones zitadas en la zitada villa de Herrin y en todo el mes de Diziembre asentado y puesto en toda forma y con arreglo al expresado papel de condiciones que como ba dicho firmado del expresado dn Thadeo obra en poder del nombrado Ysidoro que por dicha razon a de entregar al nombrado don Thadeo los expresados seis mil y quatrocientos reales vellon en tres plazos a sauer los dos mil reales vellon de ellos en mediados del próximo mes de Junio, otros dos mil reales para el dia que vengan los carros por todos los materiales y cañones para dicha obra y los dos mil y quatrocientos reales vellon restantes para en el instante que dicho maestro asiente y de corriente el zitado organo con arreglo al nominado papel de condiciones y no lo aziendo y cumpliendo asi quieren y consienten que se les apremie a ello pasados que sean los plazos dichos en virtud de esta escritura[...] y asi lo otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos Joseph Lopez Perez Antonio y Francisco Ybañez Martin vecinos desta villa y los otorgantes a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmaron y firme en fee de ello = Ysidoro Villazan Thadeo Hortega
Ante mi Antonio de Castro Garzia”

Hornillos

Iglesia de San Miguel Arcángel

Estado actual

La iglesia de San Miguel dispone de un órgano en perfecto estado tras la restauración llevada a cabo por el Taller de Órganos y pianos sito en Medina de Rioseco. El órgano ha permanecido guardado en dependencias del Museo Diocesano de Valladolid debido a su progresivo deterioro hasta el momento en que se ha procedido a una completa recuperación consistente en la restauración del mueble así como del secreto, la mecánica y los fuelles. De la Lama constató la integridad de la tubería, aunque también pudo apreciar que algunos tubos estaban desmontados y almacenados en el coro (De la Lama 1982, 158); por ello, ha sido necesario reponer parte de la cañutería. Finalmente, se ha procedido a su armonización y afinación.

El buen funcionamiento del instrumento quedó patente en un concierto organizado el 29 de octubre de 2010 por la Fundación del Patrimonio Histórico para solemnizar la entrega del restaurado instrumento a la iglesia y ayuntamiento. La completa recuperación ha supuesto 116.614 euros, aportados por la citada Fundación del Patrimonio en un ochenta por ciento, mientras el veinte por ciento restante lo han sufragado, a partes iguales, el Arzobispado de Valladolid y el ayuntamiento de Hornillos (El Norte de Castilla. 29-10-2010)

Órganos en la iglesia

El órgano actual, construido por José Otoresel en 1860, es el único que ha tenido la iglesia de San Miguel. La revisión de la documentación de fábrica, que se inicia en 1580 y cubre los siglos XVII, XVIII y XIX, parece mostrar una ausencia de órganos anteriores a pesar de que la visita del 24 de marzo de 1731 concede licencia para construir un órgano, visto que la parroquia disponía de caudal para ello:

“Habiendo su Merced reconozido hallarse esta Yglesia con bastante caudal, se conzede lizencia y facultad en forma para que se haga un Organo; y para ello se da comission y facultad a dicho cura para que se pongan Zedulas, y admita las posturas y vajas que se hizieren, señalando dia, y hora para su remate, y para que este se haga conforme a derecho remitira dicho cura los autos que sobre ello obrare al tribunal ecclesiastico desta Diocesis, para que de su vista proceda a su remate, o a lo que conuenga =” (AGDV, Libro de fábrica 1697-1754, f. 189)

Es llamativo el hecho de que el libro de fábrica no refleje los gastos originados por la construcción de este órgano por lo que parece razonable pensar que no se llevó a efecto la construcción del solicitado instrumento; es una fuente indirecta la que da noticia del organero

elegido y el presupuesto permitido. Esta fuente es el documento guardado en el archivo diocesano de Ávila que recoge las condiciones del órgano de Puras construido por Felipe Urarte; al margen de uno de los fíos de este documento se lee: “El de Ornillos a toda costa 6.300 reales; el de Ornillos en dicha forma (remate) 4.700 reales” (Jambou 1988, 2: 153). Quizás sea la relativa cercanía de estas dos localidades la que hace coincidir el mes de la visita, marzo en ambos casos. En cuanto a las características, puesto que los dos ascienden a un total de seis mil trescientos reales, es factible pensar en que habría sido planificado con una traza similar al de Puras, que hoy puede escucharse en plenitud en la iglesia de Santa María del Castillo de Olmedo (ver Puras y Olmedo).

Es necesario avanzar más de un siglo para comprobar, en las cuentas que cubren el período que va de junio de 1857 hasta finales de diciembre de 1861 (AGDV, Libro de fábrica 1850-1902), los gastos y pagos que conlleva el órgano asentado en 1860 por José Otorel, ajustado en ocho mil quinientos reales:

“Yd siete mil quinientos reales pagados a Dn Jose Otorel vecino de la ciudad de Palencia maestro organero, por cuenta de ocho mil y quinientos en que se ajustó el Organo de nueva construccion que ha colocado en esta yglesia, cuyos pormenores se manifiestan en la obligacion que al efecto se hizo y va unida á esta cuenta con el numero 28”

A pesar de esta indicación, entre la documentación no se guarda la citada obligación.

“Yd Cuatro cientos veinte reales pagados al mismo por gastos de manutencion y asistencia del maestro organero y un oficial por el tiempo de un mes que duró su colocación segun consta de la obligacion recivo nº 29”

“Yd Ciento treinta y nueve reales pagados á Joaquín García de esta vecindad importe de cinco traviesas, una alfanjía, y tres tablas de diez pies para la obra de esta Yglesia y alargar el coro para la colocacion del organo nº 37”

“Yd Treinta reales valor de los balaustres torneados que se emplearon en alargar el coro para la colocacion del Organo, propios del que rinde esta cuenta”

“Yd Veintisiete reales pagados á Fernando Garcia de esta vecindad importe de diez y ocho tablas de tres pies gastadas en entarimar el coro, que tubo necesidad de alargar para dicho objeto á precio de real y medio”

A través de un teclado de octava normal, de 54 teclas, se hacen cantar los quince registros partidos que forman su composición sonora, siete en la mano izquierda: Flautado de 13, octava, quincena, decinovenas, lleno, bajoncillo y violeta, y ocho en la mano derecha: Flautado de 13, violón, octava, pífano, lleno, clarín de ecos, clarín real y clarín. Completan el juego de timbres ocho contras, dos timbales y el efecto de eco del clarín, accionado por una pisa situada a continuación de las correspondientes a contras y timbales (De la Lama 1982, 158-159)

Apenas nada se puede comentar de sus tañedores más que registrar el salario de quinientos sesenta reales que cobraba el sacristán organista en 1890 y que pasa a ser de ciento dos pesetas en 1902.

Íscar

*Iglesia de San Miguel**

Órganos en la iglesia

Nada queda del órgano de esta parroquia ni se puede fijar el tiempo en que desapareció. El órgano más antiguo del que se tiene noticia era un órgano de seis palmos según se puede leer en el inventario de 1665 en el que se cita "un órgano pequeño que llaman cuarto". No hay datos acerca de su año de construcción o autor; la primera anotación del libro de esta parroquia acerca del órgano no menciona el propio sino el aderezo que en 1647 se hacía en el de Santa María mientras que la primera alusión se refiere a un aderezo en 1665 al que seguiría otro en 1670 y otro más en 1674, todos ellos de poca cantidad. En 1687 se encomienda una pequeña compostura a Pedro Velasco, "el de Alcazarén" dice el apunte refiriéndose casi con seguridad a algún organista de esta localidad en la que treinta años antes ejercía como organista Juan Velasco.

Otras dos composturas, en 1695 o 1696 y en 1714, año en que un organista lo limpia, afina y le añade algunos caños (Documento 1), conducen al final del servicio de este instrumento, que es descrito como "pequeño, antiguo y de poco provecho" en la petición que el cura y el mayordomo elevan al tribunal eclesiástico de Segovia para que les permita hacer un órgano nuevo.

Los responsables de la iglesia, representados por el cura, mayordomo y diputados, presentan un informe aludiendo al estado del órgano actual, la necesidad que se tiene de otro nuevo, su coste y los medios con que se cuenta para hacer frente a los gastos; además, se informan a través de personas expertas y de criterio objetivo, para buscar un maestro que garantice la calidad capaz de asegurar una permanencia que evite gastos continuos, como se experimenta en la colocación de algunos instrumentos. Ese maestro que reúne tales condiciones de calidad y garantía no es otro que Francisco Ortega (Díez 1996, 27-28), quien firma con la iglesia el 24 de marzo de 1735 la escritura de concierto en la que se le califica como "uno de los más bien opinados" y cuya cláusula final de aceptación de la condiciones, el organero colma todas las expectativas de los demandantes al comprometerse a realizar su trabajo con la mayor brevedad, con el menor coste para la iglesia y de tal forma que en muchos años no haya que afinarlo ni hacer ningún aderezo, por lo que pondrá el mayor cuidado, tal como acostumbra.

La concesión de la licencia, que se incluye a la cabeza del contrato, lleva fecha del 21 de febrero de 1735 y en ella se reiteran los puntos planteados por la iglesia en cuanto al estado del órgano viejo, la garantía en cuanto al maestro, que ya ha hecho relación de la traza

en Segovia a 28 de enero, para pasar a las recomendaciones en cuanto al ajuste de dineros y cuentas que la iglesia ha de llevar.

El precio se fija en siete mil doscientos cincuenta reales, a los que ha de ajustarse pues incluso si los maestros, al revisar la obra, encontrasen defectos, estos serán subsanados a su costa. La cantidad total incluye la caja nueva, con tallas excepto en el pie, que ha de fabricar según el modelo de la del céntrico convento del Carmen Calzado de Segovia, citada porque quizás también sea obra de este maestro. Los gastos de traslado desde esta ciudad a Íscar corren por cuenta de la iglesia así como la atención al organero y un oficial durante mes y medio más o menos hasta que quede asentado el día de San Miguel de septiembre del dicho año.

La disposición de sus registros no incluye ningún juego de lengüetería, ni interior ni exterior. Además de los del flautado y sus llenos en veintidosena y címbala, incluye la corneta real de mano derecha de siete caños por punto entre los que se cuentan dos hileras correspondientes a un medio flautado de trece abierto como base del registro y otro medio tapado; al no tener lengüetería, este registro puede dar mucho juego contrastando con el flautado. Incorpora, además, la corneta de ecos, también de mano derecha, de seis caños por punto en los que entra un medio flautado anasartado, de sonido más oscuro. Este juego de corneta en eco puede ser acompañado por el medio registro de tapadillo de mano izquierda. Completan el panorama tímbrico dos pares de timbales en la tradicional afinación de Re y La que han de tener su secreto aparte, con reducción para las teclas que salen a los pies del organista (Documento 2). El libro de fábrica anota todos los gastos de su colocación, desde los doce reales de la licencia, alguno de los pagos fraccionados, hasta completar en 1737 la cantidad acordada de siete mil doscientos cincuenta reales justos, así como los doscientos reales del traslado desde el taller del organero en Segovia y los setecientos ochenta y tres reales que supuso el gasto de alojamiento y manutención del maestro y su oficial, tal como se acordó en la escritura.

El inventario de 1750 describe el ejemplar asentado por Ortega como un órgano grande, dorado a trechos; tras haber descrito los juegos que se alinean a uno y otro lado de la consola dice de ellos que son de voces claras y suaves. El maestro debió de satisfacer plenamente el deseo de los responsables de la iglesia de asegurar una obra bien hecha que evitase gastos en lo sucesivo pues en el transcurso del siglo de existencia documentada de este instrumento sólo se anota un pequeño pago en 1769 a un tallista, otro en 1791-92 por las inevitables reparaciones de fuelles y, finalmente, en las cuentas de 1828-1831 otro pequeño pago al herrero por unos hierros.

Contexto musical

No hay mucho que aportar acerca de los organistas que tañeron los órganos de la iglesia de San Miguel. Al igual que en la iglesia de Santa María, era el sacristán el que servía en el órgano con salario asignado en trigo, seis fanegas, en 1648 equivalentes a ciento ocho reales,

por su función musical. Pocos son los nombres de sacristanes organistas anotados: José de la Fuente en 1712, que había servido el año de 1697 en la iglesia de Santa María, Calixto Martín en 1757, que permanece en el cargo hasta su muerte en 1768 ó 1769 y Antolín Casado. A partir de 1833 se siguen anotando las cinco fanegas de trigo que se dan al sacristán pero no se menciona su tarea de organista (Documento1).

Documentos

Documento 1

AGDV Íscar, San Miguel. Libro de Fábrica, 1648-1716, Libro de Fábrica, 1719-1747, Libro de fábrica 1757-1778 y Libro de Fábrica 1779-1842.

- 1647, f. 16v 'organo'
"mas de adereçar el organo diez ducados al que adereço el de Santa Maria" [Este apunte figura también en el de Santa María]
- 1665 s.f. 'Predicador organo madera'
"...y sesenta [reales] de aderezar el organo..."
- 1670 s.f. 'organo'
"tres reales de cola y baldes para adereçar el organo de dicha yglesia"
- 1674 s.f. 'aderezo organo'
"Setenta y tres reales y medio del aderezo que se yzo en el organo"
- 1665, s.f. [Inventario]
"Un organo pequeño que llaman quarto" [El mismo texto figura en los de 1680, 1700 y 1719]
- 1687-1688, s.f. 'Componer organo'
"Mas quarenta y seis reales que pago a pedro Velasco el de alcazaren por componer el organo de dicha yglesia"
- 1695-1696 'organo'
"Mas noventa y zinco reales que importo de manos y aderentes el componer el organo"
- 1714 'organo'
"Mas noventa reales que pago a un horganista por afinar el organo de dicha yglesia limpiarle y echarle algunos cañones"
- 1735, f. 160 y 161 'Lizenzia de organo'
"Mas doce reales vellon que costo la lizenzia para hacer el organo, siete reales del despacho y informe que precedio; y siete reales de la mitad de derechos de escriptura y papel"
'Organo'
"Mas dos mill reales que ha pagado a Dn francisco ortega Maestro organero vecino de Segovia a cuenta del organo que esta haciendo como consta de sus reciuos; y mas siete reales de la mitad de escriptura y papel que deuio pagar y ha satisfecho este mayordomo"
- 1737, f. 182 'obra'
"... yeso y adobes para el organo"
'Organo'

"Yt se abonan seis mill doscientos y treinta y tres reales de vellon que pago en esta forma=

Los doscientos reales de conducir el organo desde Segouia a esta villa = Setecientos y ochenta y tres reales de gasto camas y asistencia de D francisco ortega vecino de dicha villa y maestro que le hizo y [...] el tiempo que estuvuieron asentandole segun lo escripturado - Y los cinco mill doscientos y cinquenta reales restantes que dio a dicho maestro con los quales y los que tenia reciuido de frutos del año Mayordomo antecesor se le acauo de pagar siete mill doscientos y cinquenta reales en que se auia ajustado"

1750, f. 330v [Inventario] 'organo'

"Un organo bueno grande dorado a trechos de canutteria sin lengutteria que se compone de los rexistros siguientes a mano derecha cornetta segunda - Ecos de cornetta = Timbal = Lleno de tres = quinzena y Decinobena = Dozena Clara = flautado de treze = otaba avierta = a la mano yzquierda Diezisettena = flautadillo = Zinbala lleno de tres = quinzena y Diezinobena = Dozena Clara, octaba aviertta, flautado de treze, ecos y contraecos, dos tanbores, el teclado cunple el diapason; e todo ello con voces claras y suabes = tres fuelles con palos y cañamos = y varandilla que cae a la yglesia de zelosias azules y bolos encarnados =

1769, s.f. 'Tallista'

"Yten ciento y veinte y quatro reales vellon que se dieron a Domingo Fernandez Pedrosa maestro tallista por la compostura que hizo en el organo, dos tallas para asentar los aniversarios..."

1791-92, f. 158

[Se pagan 15 reales de tres baldeses y otros 16 reales a Florencio Miguel por arreglar los fuelles]

1828 a 1831, f. 371v

"Yt doze reales al herrero por componer unos ierros del organo y hacer otro nuevo para el organo"

Documento 2

AHPV, Protocolos 10.518, f. 185-189v

Este documento fue dado a conocer parcialmente, en sus datos más significativos, por la autora del presente trabajo en la publicación arriba citada. En este trabajo se ofrece el documento íntegro.

“Nos el lizenziado Dn Pedro Vidal de Tovia abogado de la Real Chanzilleria de Valladolid, Provisor y Vicario General de esta Ziudad de Segovia y su obispado [?] conzedemos lizenzia al cura y diputados de la yglesia parroquial de san Miguel de la villa de Yscar de este dicho obispado para que puedan hazer un horgano nuevo para la dicha yglesia respecto de nezesitarle para la celebridad de los divinos ofizios por ser muy viejo el que tiene y estar maltratado y sin poder servir; y le ajustaran con maestro de su satisfaccion perito en el arte, procurando no se perjudique a la yglesia, y su coste se satisfaga del caudal de dicha yglesia con quenta y razon recojiendo rezivos, y los demas recados conducentes y con la misma quenta y razon se abone al Mayordomo en la que diere de dichos caudales y averes de ella; que así lo tenemos proveido por nuestro auto a petizion presentada por parte de la mencionada yglesia y Frutos del Caño su mayordomo actual en su nombre, y en vista de

ynforme que nos ha hecho en virtud de nuestro despacho Dn Manuel Martín Fernandez cura de dicha yglesia en razon de la necesidad que tiene de dicho organo, su coste y medios de la yglesia; dada en Segovia a veinte y uno de febrero año de mill setecientos y treinta y zinco años =

Memoria y Condiziones para el horgano de la parrochial de San Miguel de Iscar son las siguientes

Un flautado de a treze palmos su entonazion natural repartido en zinco castillos en la fachada de quarenta y cinco caños

Yt. Un registro de ottaba avierta de ambas manos de cuarenta y cinco caños

Yt. Un registro de mano yzquierda de tapadillo unisono de la Otaba de veintte y un caños

Yt. Un registro de Dozena Clara de ambas manos de Quarenta y zinco caños

Yt. Un registro de quinzena de ambas manos de quarenta y cinco caños

Yt. Otro de Diezisettena de mano izquierda de veinte y uno

Yt. Otro de Diezinobena de ambas manos de quarenta y cinco caños

Yt. Otro de Veintte y dosena de ambas manos de tres caños por puntto con sus aumenttaziones que suman zientto y trentta y cinco caños

Yt. Otro de zinbala de tres caños por punto de ambas manos con sus haumentaziones que suman ziento y treinta y cinco

Yt. Otro de Corneta Real de mano derecha de siete caños por punto en que entra en ellos dos medios flautados de a treze de mano derecha el uno avierto, y el otro tapado que suman 168

Yt. Otro de ecos de Cornetta de seis Caños por puntto en que enttra un medio flauttado anasartado de mano derecha que suman ziento y quarenta y quatro

Yt. A de llebar la caja dos castillos mudos de estaño para el adorno de de ella.

Madera

Primeramente un secreto de buen pino capaz para dicha obra enlistonado con sus registros de nogal y mobimientos y bandillas de yerro y sus tiradores de madera al teclado con sus bolillos, y dicho teclado a de ser de quarenta y zinco teclas las blancas de hueso y las negras de palo santo perfilao con su reduzion para que todas las barillas bajen derechas, y sus tablones nezesarios para conduzir el biento a los caños de la fachada.

Yt. Tres fuelles de dos baras de largo y una de ancho con sus tiras y contratiras y cuadrados dobles con sus palancas, puente y cama; y los conductos nezesarios.

Yt. Un secreto para la cornetta y ecos enlistonado de pino y dicho secreto a de ir sobre el prinzipal sobre conductos de estaño lebandado tres quartas sobre dicho secreto prinzipal y asimismo an de ir los tablones sobre conductos destaño.

Yt. Dos pares de timbales los unos con el termino de la sol re grabe, y los otros por alamire grabe con su secreto aparte y su reduzion y conduzion y teclas a los pies asimismo a de llebar su cajon los ecos con sus arboles y estribos a los pies, y asimismo riostres y archetes y las piezas nezesarias para el uso y permanenzia de dicha obra; es condizion que por mi cuenta se a de azer una caja capaz para esta obra al modo de la del Carmen Calzado desta ziudad de la altura que diese de si el sitio bien salseada de talla, y el pie almoadillado sin talla y dicha caja a de ser de pino de Balsain; debajo de todas estas condiziones me obligo yo Franzisco de ortega maestrô de horganos de Su Magestad y vezino desta ziudad con mi persona y vienes a dar puestta y senttada esta obra para san Miguel de Septiembre que bendra deste presente año en precio y cuanttia de siete mill y doszienttos y zincueta reales de vellon con la condizion que su conduzion, llebarnos y traernos a mi y mi ofizial y azernos el gasto durante senttar la obra que sera en mes y medio poco mas o menos a de ser a costa de dicha yglesia y me obligo a poner la referida obra a bista de maestros perittos de mi arte y para que a ello se me obligue

lo firmo en segovia a Veinte y ocho de Henero de mill setezientos y treinta y zinco.
Francisco Ortega

‘Escriptura para hacer el organo de la Yglesia de San Miguel desta villa’

Sepasse como nos el Lizenziado Dn Manuel Martin fernandez cura propio de la yglesia parrochial de san Miguel de esta villa de Yscar, Frutos del Caño mayordomo de fabrica de dicha yglesia, Gabriel Martin y Manuel Sanchez diputados nombrados por la feligresia de ella, decimos que con el motivo de ser el organo que al presente tiene la expresada yglesia muy pequeño, antiguo y de poco provecho, se ocurrio por nuestra parte al tribunal eclesiastico de la ciudad de Segovia, y el señor provisor de ella ynformado de lo referido concedio lizenzia para que se hiciese otro nuevo a costa de los vienes de la yglesia, y para que le ajustasemos con maestro organero de ciencia y conciencia segun resulta de la enunciada licencia que dize assi –

Aqui la Lizenzia

Y de ella usando huiendonos ymformado del maestro mas acreditado en dicha facultad, ô ârte, y de la estimacion que pudiera tener dicho organo de las calidades que nos certificamos era mas a proposito para el culto divino, y de maior permanencia para excusar gastos continuos a dicha yglesia en su manutencion, estando âsegurados de personas inteligentes y desapasionadas, tratamos con Don franzisco Ortega vecino de dicha ciudad, y del lugar de Marugan Abadia de Parraces maestro de organos de Su Magestad que Dios guarde y uno de los mas bien ôpinados, y de mejor aceptacion en su ârte el que ha de hacer el referido organo nuevo para dicha yglesia, de la altura, extension, voces, y disposicion que se menciona en las condiciones, que comprende el pliego precedente firmadas del suso dicho que son el tenor siguiente-

Aqui las condiziones

Y executado conforme a ellas sin faltar cosa alguna, le hemos de dar y pagar, y el cura y mayordomo y diputados nuestros subcesores en nombre de la expresada yglesia y de su mismo caudal propios y rentas, siete mill doscientos y cinquenta reales de vellon en esta forma= Mill y quinientos reales de vellon aora de presente para comenzar a trauajar en dicho organo = Dos mill reales de vellon luego que este sentado, y perfeccionado en la tribuna de la citada yglesia que sera para el dia de San Miguel de Septiembre deste presente año de la fecha pocos dias mas o menos = Y los tres mil setecientos y cinquenta reales vellon restantes, la mitad de ellos otro dia de San Miguel de Septiembre año mil setezientos treinta y seis; y los mill ochocientos y setenta y cinco reales de vellon ultimos para el dia de San Miguel de Mayo año mil setecientos y treinta y siete pena de execucion y costas de cada plazo : Y ademas de dichas cantidades que hemos de entregar en esta villa â dicho Dn franzisco de Ortega o quien su poder huuiere a los dias y tiempos explicados, hemos de hacer conducir de quenta y costa de la misma yglesia dicho organo, su caja, y todo lo conducente a el, y mantener a dicho maestro y un oficial que le asista a sentarle y perfeccionarle en dicha yglesia a costa de los vienes de esta, el tiempo que en esto legitimamente se ocuparen, huiendo de hacerse dicha conduccion del organo solo desde dicha ciudad de Segovia a esta villa, que es donde le han de hacer, y no en parte mas distante que en tal caso ha de ser de quenta y riesgo de dicho Ortega, para el qual y dicho su oficial hemos de dar cavallerias para que vengam y buelban a dicha ciudad y los jornales de ellos pagara dicha yglesia, y de la persona que las lleuare y traxere = Y estando presente el referido Dn franzisco Ortega y vien entterado del tenor de lo supraescrito y de los documentos preinsertos dixo azeptaba y azepto esta escritura y obligazion en todo y por todo segun y como en ella y en dichos documentos se contiene y por lo que a su parte toca se obligo en deuida forma de derecho a

ejecutar el mencionado organo de la altura extension caños teclado y demas expresado en las condiciones y escritura, y a dejarle vien perefeczionado y asentado sin lebantar de obra comenzando luego y sin dilazion ha vista y sattisfaczion de maestros quienes si hallaren algun defectto le ande enmendar a su costta y por dichas razones solamente ha de pedir y llebar y se le han de dar por parte de dicha yglesia de San Miguel los siette mill doszientos y zinquentta reales de vellon que ban expresados a los plazos y en la conformidad suso explicada con el gastto y conduzion suprazitada procurando que todo sea con la mayor vrebidad y menos coste de dicha yglesia y que en muchos años no haya que afinar dicho organo ni hazer en el aderezo alguno en lo que ha de poner el mayor cuidado como hacostumbra = y al cumplimiento y obserbanzia de todo lo referido cada una de la partes por lo que la toca se obligaron la de dicha yglesia con sus frutos y rentas y el nominado Dn Francisco Ortega con su persona y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer y para que a ello les compelan dieron poder a las Justizias competentes lo rezibieron como por sentenzia pasada en autoridad de cosa juzgada renunziaron las leyes fueros y derechos de su fauor y la General en forma = otrosi a mayor abundamiento y por ser causa pia juraron por Dios nrô Señor y a una Cruz como se requiere la firmeza y validazion de esta escritura y que no yran ni vendran contra su tenor fuerza ni efectos so pena de perjuros y de caer en caso de menos valer = en cuio testimonio asi lo otorgaron ante mi el escribano y testigos en la villa de Yscar a veinte y quatro dias del mes de Marzo año mil setezientos y treinta y cinco, siendo testigos Joseph Novales vecino de Segovia, Manuel de la Fuente Velasco y Phelipe Aparicio vezino y residente en esta villa y los otorgantes a quienes yo el escribano [conozco] lo firmaron los que supieron y por el que no un testigo a su ruego = Manuel Martín

Frutos del Caño Gabriel Martín Francisco Ortega Ante mi Félix Benito de Salazar”

Íscar

*Iglesia de San Pedro**

De la iglesia de San Pedro, situada en la plaza mayor de la villa, se conserva el ábside románico mudéjar. Actualmente, sus restos son de propiedad privada pero ya hacía muchos años que había dejado de ser parroquia pues en 1925 su edificio se destinó a fábrica de harinas. Al igual que en las otras dos parroquias de Íscar, también en la de San Pedro se oyó la música del órgano.

Órganos en la iglesia

La documentación de fábrica es muy antigua, comienza en 1527 pero las primeras noticias referentes al órgano datan de 1638, año en el que se apunta una serie de gastos de viajes a Valladolid con el fin de encargar su construcción, verificar su hechura y, finalmente, para trasladarlo a la villa. El precio, fijado en mil quinientos treinta reales, indica que era un órgano pequeño, como corrobora el inventario de 1702 al describirlo como “un cuarto de órgano”, es decir, con base sonora en seis palmos. Su autor fue un fraile de Valladolid cuyo nombre no se menciona, quizás el franciscano Fray Gaspar de Vitoria.

A lo largo del siglo XVII se anota un aderezo y limpieza en 1665-1666, otro que incluye reposición de caños en 1680 y otro más, a cargo de un organista, en 1696. Los descargos de los años 1713-1714 dan cuenta de los ciento treinta y cinco reales y medio que costó componer y añadir tambores y pajarillos. Durante este siglo y parte del siguiente, el mantenimiento del órgano consiste principalmente en afinaciones y composturas de no mucho coste destacando entre ellas la realizada por José Ballesteros en 1761 que ascendió a doscientos veinte reales y que era muy necesaria pues ya no podían servirse de él. La última intervención de la que se tiene constancia data de 1833 y consistió en una afinación de la que sólo se anota el gasto que se hizo en el traslado del organero y su asistencia durante la estancia (Documentos).

Contexto musical

La anotación del primer salario asignado al sacristán es muy ilustrativa del gran aprecio de que gozaba la música de órgano como parte integrante del culto hasta el punto de pagar en 1638, de forma provisional, a Antonio Bueno mientras el sacristán Juan de Montera aprende pues la iglesia no puede prescindir del acompañamiento del órgano en ciertas festividades.

La asignación del sacristán por tocar el órgano es de cuatro fanegas de trigo a lo largo de todo el siglo XVII. Un siglo después, Yanuario Rodríguez, organista y sacristán cobra tres fanegas; ocupa el cargo hasta su muerte en 1762, año en el que se le abonan a su viuda

cuarenta reales como liquidación del último salario de su marido. Se desconoce hasta qué año permanece su sucesor Francisco Javier Rico, último titular mencionado pues aunque el pago al sacristán figura hasta más allá del primer tercio del siglo XIX, no se vuelve a anotar su nombre (Documentos).

Documentos

AGDV, Íscar, San Pedro. Libro de fábrica 1631-1704, Libro de fábrica 1703-1755, Libro de fábrica 1755-1815 y Libro de fábrica 1816-1842

1638, f. 44 'Organo'

"Mas da por descargo el dicho mayordomo once fanegas de trigo y diez fanegas y media de cevada que dio y entrego al señor cura para efeto de traer el organo de la ciudad de Valladolid los quales se le descargan a la tasa de suma gastad[a] que es a como le va cargado que en ellas al dicho precio suma y monta doscientos noventa y dos reales y medio que valen"

'Yden'

"mas da por descargo el dicho mayordomo doçientos y treinta y dos reales y medio que ansi mismo dio y pago para el organo dicho en que entran quarenta y çinco rreales y medio que cobro del señor cura por quenta de Luis arranz mayordomo passado que valen en maravedis _"

'gasto organo'

"mas da por descargo el dicho mayordomo que gasto en los caminos que se yçieron a la çuidad de Valladolid a dar açer el organo y auer si se açia y quando se fue por el con un carro y quatro personas y el gasto que se yço en los caminos y con el fraile que le yço y le vino asentar y jornales que se pagaron de perssonas y caualgaduras çiento y ttreinta reales como consto de memorias del gasto menudo del dicho mayordomo y señor cura"

f. 50 "Parece costo el organo de la yglessia de señor San pedro como consta por cartas de pago mill y quinientos y treyntta reales a toda costa"

1665-1666, s.f. 'adereçar el organo'

"mas cinquenta y seis reales que se dieron a un maestro de organos por adereçar y limpiar el organo"

1680, s.f. 'Aderezo de organo'

"Mas ziento i settenta y siete digo settenta y un reales que costo afinar poner caños al organo de toda costa"

1696, s.f. 'aderezo de organo'

"Mas sesentta y zinco reales que se dieron aun organista por aderezar el organo"

1702, s.f. [Inventario] 'organo'

"=Un quarto de organo con su caxa zelosias y fuelles="

1713-1714, f. 60v 'organo'

"Mas de componer el organo y añadirle tambores y pajarillas de toda costa ziento y treinta y zinco reales y medio"

1747, f. 206 'organo'

"Ytten se le recibe en datta ochenta reales de vellon que costo el componer el organo de la yglesia"

1761, f. 8v 'horgano'

- "Ytt dozientos y veinte reales que costo la compostura del horgano de dicha yglesia que ia no aprobechaba"
'materiales'
"Ytt siete reales y ocho maravedis de angeo, y tachuelas para componer los fuelles, y caja del organo quando se hizo la composizion que relaciona la partida de arriba, por Joseph Valletero maestro organero en la ziudad de Valladolid que dio reciuo de lo que a el se le pago"
- 1769, f. 142v 'Organo'
"Ytt veinte reales que de orden del señor cura dize pago por afinar el organo"
- 1774, f. 191v 'Organo'
"Mas es datta ochenta reales que tubo de costa el afinar el organo y componer algunos callones (sic) del y reparar los fuelles del"
- 1776, f. 230 'Organo'
"Yten quatro reales y medio que costo media libra de cola y un baldes para componer el fuelle del organo"
- 1797, f. 395v 'organo'
"Cinquenta reales que costo la composicion que se hizo en el organo"
- 1816 [Declaración del cura: necesidades de la Iglesia] "componer el organo"
- 1820, f. 32 'Badana'
"Yt seis reales de una badana que se compro para remendar el organo"
- 1833, f. 71v 'Organero'
"Ytt treinta y seis reales de traer al organero y llevarle con las caballerias, y mantenerle cuando vino a afinar el organo"

Contexto

- 1638, f. 50 'salario del organo'
"Mas dos fanegas de trigo que pago a antonio bueno con acuerdo de los feligreses por tocar el organo, mientras el sacristan aprendia que era Juan de montera por no auer en medio persona que le tocasse y no se podersse dejar de tocar por las festiuidades que ocurrían en el dicho tiempo"
[A lo largo de todo el libro se pagan 4 fanegas al sacristán como organista]
- 1748, f. 217 'tocar el organo'
[Se dan 3 fanegas a Yanuario Rocríguez como organista y sacristán]
- 1762, f. 89v 'Sacristan'
"Ytt quarenta reales que pago a Yanuario Rodriguez sacristan que fue de dicha yglesia y dize ajustar a la quenta con su viuda"
- 1764, f. 103 'sachristan'
[Se pagan 3 fanegas a Francisco Javier Rico por tocar el órgano]

Íscar

*Iglesia de Santa María de los Mártires**

Es difícil precisar en qué momento del siglo XX desapareció el órgano que había acompañado el culto en la iglesia de Santa María al menos hasta finales del siglo XIX.

Órganos en la iglesia

La presencia del órgano como parte del servicio religioso se puede acreditar documentalmente en la iglesia de Santa María desde que en 1634 una anotación de un modesto aderezo en el libro de fábrica la certifica. Quizás fuera reciente la incorporación del instrumento según se puede deducir de un mandato de visita con fecha de diciembre de 1635 en el que se manda que se asigne salario a la persona que sepa tocarlo ya que quien dio el órgano de limosna no dejó aportación para salario del organista. Los inventarios de años posteriores, 1665 y 1684, precisan su ubicación en la tribuna.

En 1647 es necesario aderezarlo porque está inservible; es un aderezo de poco calado, a juzgar por el coste de diez ducados que importó, que se encarga a Pedro Martín, organista de Valladolid. Es muy posible que este organista (así es designado en toda anotación) fuera el mismo Pedro Martínez que en esa década y la siguiente aparece realizando arreglos en las iglesias de San Salvador de Simancas, Santa María de Pozaldez, San Pedro de Olmedo o San Pedro de Gatón de Campos.

El mantenimiento se hace de manera bastante regular consistiendo en aderezos que no llegan a doscientos reales de coste y de los que no figura casi nunca la autoría si se exceptúa la alusión al monje de La Mejorada en 1667, refiriéndose con ello a Fray Pedro de San Andrés, que también había aderezado en años anteriores el órgano de Matapozuelos y el Santa María de Pozaldez. Algo más se pagó por el aderezo que el organista Juan Antonio realiza en 1696 aunque no hay cantidad exacta anotada pues aunque la iglesia dio trescientos seis reales, el resto de lo que cobró provenía de la curiosa limosna en rosquillas que algunos devotos habían dado. A este aderezo debe de referirse el libro de inventarios de los bienes en la anotación encabezada como “órgano compuesto” en la que explica que estuvo muchos años sin tocarse por faltar muchos tubos por lo que se recompuso añadiendo aquellos que se habían roto o perdido. En el inventario de 1715 figura como un órgano corriente, en uso y con el banquillo que se mandó hacer en 1696 (Documento 1).

Las cuentas de 1731 recogen los pagos y gastos del nuevo órgano que Manuel Miguel Sancho, organero vecindado en Peñafiel, construía en dicha localidad y asentaba en la iglesia ese mismo año mientras que las de 1733-1734 apuntan los seiscientos setenta y tres reales que costó dorar y pintar la caja (Documento 1).

Según consta en la escritura de contrato, la obra se le ha asignado a este organero porque ningún otro hizo mejora en las condiciones y porque la iglesia se ha informado de su trabajo en ese obispado (en ese siglo, el de Segovia) y en otros lugares. De hecho, el modelo que sirve de referencia es el que asentó en el convento de la Fuensanta, en Arrabal de Portillo; la disposición ha de ser como aquel aunque la caja ha de alcanzar mayor altura. Antes de pasar a fijar la traza, el mayordomo y feligreses presentes a la firma del contrato, escriturado en 8 de febrero de 1731, desean que conste en este la concesión de la licencia del tribunal eclesiástico de Segovia dada el 31 de enero de ese mismo año. Con la confianza de cumplir con ese requisito, contratan la obra en la cuantía de cuatro mil quinientos reales a lo que se añade el órgano viejo, que ha de ser aprovechado, y con la condición de que debe quedar asentado el día 23 de mayo de dicho año.

Ya el precio fijado denota un instrumento pequeño, un realejo de tres castillos con base en el flautado de seis palmos aunque llevará el refuerzo de un tapadillo o flautadillo tapado de trece para acompañar a la media mano de corneta constituyendo una más de sus hileras; completan los juegos de flautado el registro de docena, quincena, decinovenena y los llenos de veintidosenena de tres caños por punto y la címbala de otras tantas hileras. El panorama tímbrico se completa con el mencionado registro de corneta, de cinco caños por punto más la del tapadillo, los juegos de lengüetería, consistentes en una dulzaina de ambas manos y un registro de clarín de mano derecha, y cuatro timbales, dos en re y otros dos en la. Una vez fijada la disposición sonora, el organero describe cómo ha de ser el secreto, por dentro y por fuera, la mecánica de los registros y sus tiradores, los adornos del teclado de 45 notas, los tres fuelles y sus conductos, la colocación del secretillo de la corneta y de los tablones necesarios para el flautado de fachada y el clarín. Se ajustan las últimas condiciones por ambas partes: el traslado desde su taller de Peñafiel hasta Íscar es obligación de la iglesia mientras que la del organero, además de las usuales de someterse al dictamen de maestros que lo revisen, es acudir al cabo de un año para apeaar y afinar el instrumento (Documento 2).

El primer aderezo tiene lugar apenas cuatro años después de asentado pero viene motivado por el deterioro que sufre el órgano después de unas obras en la iglesia. Varias son las intervenciones que, de mayor o menor cuantía, mantienen el instrumento en buen estado: en 1740 Fray Gaspar Álvarez lo compone y afina y en 1748 es un maestro de Palencia el que acude a la afinación. En 1771 es necesario afinar y componer el registro de dulzaina, tarea que se encarga a José Pérez, vecino de Arévalo, mientras que en 1774 se pagan trescientos reales a José Regoli por la compostura y afinación.

Durante el siglo XIX se efectúan dos aderezos de cierta relevancia: el primero de ellos lo lleva a cabo Juan Ballesteros en 1829, quien cobra mil cien reales por una obra que incluye un aumento de registros y una compostura general. Del segundo, último en la historia de este órgano, se informa de que tuvo un coste de tres mil quinientos reales en 1885 pero no figura el nombre del maestro (Documento 3).

Contexto musical

En la visita del 16 de diciembre de 1635, una de las mandas dispone que se asigne un salario a aquella persona que sepa tocar razonablemente el órgano que, donado a la iglesia, no había sido dotado con renta para el organista. La iglesia, en la junta parroquial del día 7 de abril de 1636, decide que a partir de agosto de ese año se pague una fanega de trigo por la tarea de tocar el órgano si tal cosa se cumple pues de no ser así o hallarse el órgano inútil, no se ha de pagar. Es difícil valorar cuánto llegaba a cobrar en dinero el sacristán que ejercía de organista ya que el precio del trigo fluctuaba casi de continuo. Lázaro Bermejo es el primer sacristán al que se asigna este salario y el siguiente nombre que figura con la doble función es Gabriel Pérez en 1675; entre estos dos años no se mencionan los nombres de los sacristanes organistas.

Después del aderezo realizado en 1696 entra a servir Matías de Obilo quien, tras el año 1697 en que figura en el cargo José de la Fuente, continúa en 1700 cobrando cuatro fanegas por la tarea de tañer el órgano, cantidad fija hasta mediados de siglo.

Las fluctuaciones en el valor de esas cuatro fanegas eran notables; a manera de ejemplo se pueden citar los 39 reales que valen en 1697, 56 reales en 1701, 92 reales en 1706, llegando a 112 reales entre 1709 y 1711 y cayendo a 20 reales en 1721.

Estas oscilaciones explican los apuros económicos que llegaban a sufrir algunas parroquias al hacer frente al pago de obras contratadas cuando el precio de los granos, fuente importante de su economía, caía de manera muy significativa. Se puede conjeturar que la demora en el pago de alguna obra realizada se puede deber a esta causa.

El nombre del último sacristán organista es Joaquín de la Fuente que, en 1774, sigue cobrando sus cuatro fanegas. Casi un siglo más tarde, es ya en 1863 cuando el sueldo de sacristanes anónimos se paga en dinero: mil doscientos veinticuatro reales en ese año que ascienden a mil quinientos en 1885 pasando a ser doscientas cincuenta pesetas en 1894.

Documentos

Documento 1

AGDV Íscar, Santa María de los Mártires. Libro del Inventario de los bienes 1665-1768, Libro de fábrica 1614-1679 y Libro de fábrica 1680-1735.

1634, f. 147v

"Mas da por descargo doçe reales que lleuo la persona que adereço los organos de la yglesia"

1647, f. 216 'gastos de adereçar el organo'

- "Mas da por descargo diez ducados que pago a pedro martin organista vecino de la ciudad de balladolid de el adereço que yço en los organos de dicha yglessia por estar tan mal reparado que no se podia usar del consto de carta de pago"
'Yden'
- "Mas quatro reales y medio que pago a gabriel garçia carpintero de acer una en mençion (sic) para alçar los fuelles de dicho organo"
'Yden'
- "Mas quatro reales que se gastaron en una colaçion con el dicho organista de agradecimiento el día que le acauo"
- 1665, f. 8v [Libro de Inventario] 'Madera'
"Yten unos organos con su caxa de madera y demas aderentes que estan en la tribuna"
- 1667, f. 299 'aderezo de organo'
"Yten ziento y sesenta y zinco reales del coste y gasto que se hizo con un monje de la mejorada que aderezo el organo de dicha yglesia"
- 1680, s.f.
"Mas se le recibe en data ziento y beinte y siete reales que costo aderezar el organo a toda costa consto de memorial y ajuste con el organista"
- 1684 'organo'
"unos organos con su caxa de madera y demas aderentes que estan en la tribuna"
- 1685, s.f. 'aderezo de organo'
"Mas zinco fanegas de trigo que costo conponer el organo que al precio cargado son sesenta reales"
- 1695-96, s.f. 'organo'
"Mas tres zientos y seis reales que pago a Juan antonio organista por conponer el horgano de dicha yglesia por que aunque costo mas se pago de la limosna de algunas rosquillas que avian dado algunos devotos"
- 1696, f. 22v [Libro de Inventario] 'organo compuesto' 'Estubo muchos años sin tocarse'
"En el ynventario antezedente dije que ay unos organos con su caja de madera y demas aderentes los quales se descompusieron y muchos años no se tocaron por faltar muchos caños que se quebraron perdieron, por cuiã razõn el año pasado de nouenta y seis se reedifico dicho organo de todo lo nezesario añadiendo los caños que faltaron y con todo lo nezesario esta oy corriente Con todo lo a el anejo y mas una vanquilla que se hizo para tocarle"
- 1715, f. 28 [Libro de Inventario]
"Un organo pequeño corriente que se toca y su vanquilla para tocarle"
- 1716-17, s.f. 'Manga y organo'
"... y los 14 [reales] restantes a Manuel de Obiedo por conponer el organo"
- 1731, s.f. 'Ôrgano'
"Mas tres mill y treszientos reales que pago a Manuel Miguel de Sancho vezino de Peñafiel maestro de ôrganos quien Izo el de esta yglesia en el año de su maiordomia cuiõ plazo desta cantidad le toco pagar"
'Yden'
- "Mas zinquenta y quatro reales que tubo de coste el traer el horgano desde Peñafiel por auerse tratado en la escriptura"
'Ydem'
- "Mas nobenta y un reales y medio que se gastaron en el tabique que se yzo para el ôrgano, tablas, clabos, madera, yeso maestros y obreros que todo consto de memorial por menor de dicho mayordomo"

'Ydem'

"Mas quarenta reales que costaron las camas de todo el tiempo que se ôcuparon en esta villa el maestro y ofiziales del ôrgano que se saco en ajuste quando se trato y un refresco que se les dio"

'Ydem'

"Mas diez y siete reales que tubo de costa el conseguir la lizenzia del tribunal de Segouia para azer el ôrgano"

1732-33, s.f. 'Organo'

"Mas se le reziue en data mill y dos : y doscientos reales de vellon los mismos que apagado a Manuel Miguel vezino de Peñafiel maestro que hizo el organo que se le restauan deber"

1733-34, s.f. 'Caxa de organo'

"Mas seisientos y setenta y tres reales de vellon de la costa de dorar la caxa del horgano y pintarla y los acheros Goznes, llaue y demas aderentes"

Contexto

1635, f. 93v Visita de 16 de diciembre de 1635

"... y mando que atento ay horgano y la persona que le dio de limosna no deyo renta para el que le tocase mando su mrd que abiendo persona que le sepa tocar raçonablemente de la fabrica de la dicha yglesia el cura parroquiano della le asignen el salario quales pareciere mereze ... ansi lo probeyo y mando ante mi Bartolome de herrera

‘ojo al sacristan 1 fanega de trigo por tocar el organo’

"En la villa de iscar a veinte y siete dias del mes de abril deste año de mill y seis cientos y treinta y seis años hauiendose juntado en la yglesia parrochial de santa maria de los martires el cura della y Don francisco manuel mayordomo della y la mayor parte de los feligres para conforme el auto de arriba del señor bisitador a señalar al sacristan de dicha yglesia el salario que ha de haber por tocar los organos y asi hauiendo todos acordado lo que se hauia de dar se acordo se le de una carga de trigo cada año y esta se le ha de començar a pagar para el agosto que viene deste presente año y por el consiguiente todos los años por el agosto y es con condiçion que se toque el organo que no lo tocando; o estando quebrado no se le ha de pagar ni a el ni a otro sacristan que aya y por verdad ... lo firmo el cura y el mayordomo de dicha yglesia”

1636, f. 158 'sacristan'

[Se le pagan 6 fanegas de trigo a Lázaro Bermejo, sacristán, de las que 4 se dan por la tarea de tocar el órgano; en 1665, esas fanegas están valoradas en 100 reales. En 1675, f. 335v se dan a Gabriel Pérez, sacristán, 5 fanegas de trigo por tocar el órgano]

1695-96, s.f. 'tocar organo'

"Mas dos fanegas de trigo que se an dado a Mathias de obilo sacristan por tocar el organo desde prinzipio de este año que se compuso hasta el dia de sn Pedro pasado de este año que a diez reales fanega como le ba cargado suma __ 20 reales"

Documento 2

AHPV, Protocolos, 10504, f. 17-18v.

‘Febrero 8 Escritura de obligazion y contrato entre el señor cura de Santa Maria y su mayordomo de la una parte y de la otra Manuel Miguel de Sancho Maestro de ôrganos y vezino de la villa de Peñafiel’

“En la villa de Yscar a ocho días del mes de febrero de mill settezientos y treinta y un años por ante mi el escribano y testigos parezieron el Señor Dn Angel Lopez Cura Rector de la Parrochial de Santa María de los Martires desta uilla y Joseph Pasqual Mayordomo de dicha yglesia, y Algunos feligreses de dicha Parrochia y dijeron que en virtud de Lizenzia que esta conzedida por el Tribunal Eclesiastico de la ziudad de Segobia, para hazer un organo dezente para los ofizios dibinos de ella su fecha de treintta y uno de mes de Enero pasado deste presente año que piden se ponga en esta escritura para que en todo tiempo conste; tienen tratado y conferido con Manuel Miguel de Sancho Maestro de ôrganos y vezino de la uilla de Peñafiel y Estante a el presente en esta uilla en que â de hazer el referido organo y dejarle âcabado y puesto para el día veinte y tres de Mayo que viene deste presente año con la condizion que le â de hazer y ejecutar en la conformidad y de la misma forma que esta echo y ejecutto el de el conbento de Nuestra Señora de la Fuente Santa horden de San Agustín estramuros de la uilla de Portillo con las mismas condiziones, como es un flautado de a seis palmos en tono natural, mas se a de azer un flauttadillo de a treze tapado para el âcompañamiento de la corneta y mas un rejistro de Dozena Clara, mas un rejistro de quizen a Clara, ôtro rejistro de Dezinobena Clara, otro rejistro de Veinte y dosena a tres caños por puntto, aumentando a donde correspondiese segun arte con ziento y treinta y zinco caños, otro rejistro de zimbala a otros tres caños por punto con otros ziento y treinta y zinco caños, otro rejistro de cornetta a zinco caños por punto que con el flauttado de a treze hazen los seis caños que haze todo ello ziento y veinte caños; mas se ha de hazer un rejistro de clarin de mano derecha con veinte y quatro clarines y mas un rejistro de Dulzaina con quarenta y zinco dulzainas, mas quatro timbales, dos en delasolre y tros dos en alamire en quinta, para las tocattas de Clarines, mas una caja de Pino de Soria con tres castillos, su tarjetta de talla, sus enjutas y arbotantes y a de lebanar mas que el de la Fuente Santa y mas un secreto de Pino de Soria seco y limpio envarretado con sus varras y varrotes, tapas y rejistros de lo propio; y an de ir las tapas attornilladas, y se an de hazer los rejisttros de yerro con sus vandillas, los tiradores de pino los volillos torneados de fresno, mas un teclado de pino con las uñetas de Box y los negros de palo de rosa y de ebano con quarenta y zinco teclas; mas tres fuelles de seis quartas de largo y tres de ancho, con seis pliegues cada uno con sus tiras dobles y contratiras y empapelados por dentro con sus conducttos asta enttrar el ayre dentro del secreto; y mas un secretillo para la corneta elebado con sus conductos del secreto prinzipal, mas un tablon para el flautado, y otro para el Clarin; y en todo le a de dejar perfeczionado â vista de maestros peritos en el arte segun y como esta el referido del conbento de la Fuente Santa y al fin del año, despues de puesto aia de venir a apearle y afinarle; y el dicho Manuel Miguel como tal maestro que presente esta, enterado en las dichas condiziones se obliga a hazer y ejecuttar todo lo que en esta escritura se menziona, y por prezio y quantia de quatro mill y quinienttos reales de vellon y el ôrgano que tiene dicha yglesia de que se a de aprovechar, pagados en esta forma mill y zien reales a el prinzipio de la obra = otros mill y zien reales quando vaian por ella = y otros mill zien reales âcabada de asenttar la obra y los mill y doszientos reales restan a el cumplimiento del año de quando se asiente siendo del

cargo de dicha yglesia el poner en esta uilla dicha ôbra desde la de Peñafiel y cada partte por lo que asi toca, o tocar puede el dicho Manuel Miguel se obliga con su persona y bienes muebles y raizes hauidos y por hauer a todo los referido y para que le compelan dio su poder cunplido a las xusticias y juezes = y los dichos señor cura mayordomo y feligreses que firmaron se obligaron con los vienes propios y rentas de dicha yglesia a que cumplido lo tratado con el referido maestro le pagaran las cantidades de maravedis que ban espresadas y entregaran el ôrgano viejo de dicha yglesia en conformidad de lo tratado y cumpliran el mayordomo presente y el que en este empleo le subzediere vajo de la pena de ejecuzion y costas de cada plazo por auerse rematado en el dicho y no aber ocurrido otro que aia echo mejora y tener satisfazion de dicho maestro por hauer echo distintas obras en el obispado y otras partes de que estan ynformados en donde lo an ejecutado; assi lo dijeron otorgaron y firmaron dicho señor cura mayordomo maestro y algunos de los feligreses que presentes se allaron, siendo testigos Dn Martin Maldonado de Guebara y Leiba y Gregorio Martin vezinos desta uilla y Manuel de la Puerta mozo soltero natural de ella de que doy fee =

Dn Angel Lopez	Joseph pasqual	Manuel Miguel Sancho	
Diego Beltran	Joseph de Ouiedo	[?] de Picazo	Juan de la Fuente
Manuel del Caño	Manuel de la Fuente	Manuel Algua[?]	Dn Martin Maldonado de Guebara y Leiba
			Ante mi Miguel de la Puerta

Documento 3

AGDV Íscar, Santa María de los Mártires. Libro de fábrica 1735-1775, Libro de fábrica 1775-1820, Libro de fábrica 1775-1820 y Libro de fábrica de 1832-1848.

1735, f. 3 'Ôrgano'

"Mas doscientos y sesenta reales que ha tenido de costa el desbaratar el organo y boluerlo a poner y afinar huiendose descompuesto en el tiempo de la obra de la yglesia"

1740, f. 14v 'ôrgano'

"Ytten setenta reales Vellon que se dieron por componer y afinar el ôrgano, âl Padre fr. Gaspar ôrden de santo Domingo ynclusso el gasto que yzo, yr por el y bolberle â llebar"

1748, f. 50v 'Ôrgano'

"Yt se abonan cien reales de vellon que se dieron por afinar el organo a un maestro de Palencia"

1748-49, f. 58 'organo'

"Yt ziento y veinte reales vellon que se dieron a Domingo fernandez Pedroso, de ofizio tallista vezino desta villa por conponer el organo, y hacer el monumento"

1771-1773, f. 225v 'Dulzaina'

"Ytem ocho reales pagados â Joseph Perez vezino de la villa de Arevalo por afinar la dulzaina del organo, y componer el registro, que estaba desencajado"

1774, f. 22 'nº 36 organo'

"Yten da en datta trescientos reales de vellon los mismos que costo el componer y âfinar el organo cuio reparo se hizo en birtud de representtacion hecha por Dn Raphael Joseph de Santo economo que fue en la vacante deste curato al Señor dn Bernardo marquez visitador que fue deste arcedianatto en la sede episcopal vacante por que se concedio licenzia para ello y se pagaron â dn Joseph Regoli maestrô"

organero vezino de Pedraza de Campos como constta de rezivo puesto al dolso (sic) de dicho memorial y decreto"

1829, f. 323

"...tres [reales] de dos sobradiles para la cubierta de los fuelles del organo, seis de los cordeles para las palancas del mismo, seis reales de clavos, veynte y ocho reales por conducir una vez al organero desde Valladolid..."

[El libro de fábrica siguiente de 1832-1848 empieza repitiendo datas de años anteriores desde 1820; por eso, al llegar a la 1829, se precisa el apunte anterior:]

1830, f. 6 'organo'

"Yt ochocientos reales a quenta de 1100 reales a Dn Juan Ballesteros Maestro organero de Valladolid por compostura general y aumentar algunos registros al organo de esta yglesia"

'Puerta de id'

"Yt diez y seis reales por una puerta para el organo"

1830, f. 6v 'organo 2º plazo'

"Yt trescientos reales a Dn Juan Ballesteros maestro organero"

1865

"De la compostura del organo de la parroquia doscientos noventa reales"

1884

"Yt a los niños que ayudan a misa, y al que entona el organo, por no poderse fiar de los niños, por hallarse los fuelles estropiados ciento cuarenta reales"

1885

"Es data tres mil quinientos reales que ha costado el fuelles y afinación del organo de la parroquia"

"Y cuarenta reales de un joven por asistir y ayudar al organero en los dias que estuvo trabajando en dicho organo por trece dias y que salio encondicion de darle uno que le ayudara"

"Ochenta reales de tabla y alfangias que se han gastado para cercar el órgano"

[Y 92 reales a un carpintero por una puerta, herrajes y el trabajo de cubrir el fuelle del órgano]

La Cistérniga

*Iglesia de San Ildefonso**

Cuando Ángel de la Lama visitó esta localidad, fue informado por los vecinos de la existencia de un órgano barroco que ellos llegaron a oír y que había desaparecido no hacía muchos años (De la Lama 1982, 161).

La revisión de los libros de fábrica que abarcan buena parte del siglo XVII (1637-1724), todo el siglo XVIII (1726-1793) concluye con la ausencia de cualquier dato. Son los que se adentran en el XIX los que arrojan alguna luz: en 1847, sin haber mediado noticia previa, figura la escueta anotación de haber pagado ocho reales por una afinación. Nada dice el libro acerca del precio y el aspecto de este instrumento que donó el gremio de labradores y para el cual se hacía, en 1855, una tribuna para colocarlo. Ese mismo año debió de ser el primero en que se empieza a usar pues es entonces cuando se anota la asignación al sacristán como organista.

Las atenciones posteriores se centran en afinaciones y tareas indispensables para su conservación; entre las que el límite cronológico documental registra, destaca la recomposición que se realiza en 1866. De la posterior trayectoria hasta su desaparición, no hay registros.

Documentos

AGDV, La Cistérniga, San Ildefonso. Libro de fábrica 1794-1852 y Libro de fábrica 1851-1878

1847, s.f.

"yn de ocho reales de afinar el organo"

1855, f. 6v

"Yd Setecientos nobenta y dos [reales] costo de una tribuna para la colocacion del organo que dio el gremio de labradores con inclusion de maderas, fierro, clabazon y demas materiales y maestros y operarios"

f. 7

"Yd Cien reales por los cuatro meses ultimos de este año de aumento en la asignacion del sacristan como organista a razon de trescientos reales en cada un año"

1856, f. 7v

"Yd setecientos treinta y cuatro reales doce maravedis por la asignacion de los ocho meses del año de esta cuenta como sacristan y organista, oblata, labar y reparar la ropa"

1860, f. 23v

"Yt setenta reales por afinar todos los registros del organo, limpiarle, soldar la lengüeteria hechando nuevas algunas y componer los fuelles del mismo. Recibo nº 38"

1861, f. 28v

"Yt sesenta y tres reales por componer y afinar el órgano. Recibo 12"

1863, f. 38

"Compostura y afinacion del organo. Recibo 7__ 60 [reales]"

1866, f. 40

"Por la recomposicion del organo y propina al organista __ 210 [reales]"

1877, s.f.

"Por arreglar los fuelles del órgano __ 18 [reales]"

La Pedraja de Portillo

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Estado actual

El órgano de Nuestra Señora de la Asunción de La Pedraja no suena desde hace años por causa del abandono en que se encuentra este instrumento, en estado de urgente recuperación. La valoración que de él hizo Ángel de la Lama habla de un órgano irregular en su conservación, con cierto deterioro: desaparición del tablero central de las tapas del secreto, conservación de un ochenta por ciento de su cañutería original, almacenamiento de la lengüetería de fachada en la caja, pero no ruinoso pues el secreto se encuentra en estado aceptable así como el mecanismo general de registros y teclado, bien conservado aunque muy desgastado por el uso (De la Lama 1982, 161-164).

No muy diferente fue la estimación hecha por Ignacio Nieto en su trabajo de actualización del catálogo certificando la falta del veinte por ciento de la tubería - una hilera completa en el lleno, la quincena de mano izquierda y la mitad de la tubería de la corneta – pero añadiendo alguna consideración positiva al observar que los tubos de lengüetería horizontal habían sido colocados en la fachada, aunque sólo se encontraban presentados en sus lugares, y un joven había efectuado una pequeña reparación para que pudiera sonar el flautado principal, lo cual evidencia un interés por el instrumento (Nieto 2004, 465-466).

Órganos en la iglesia

Puesto que el libro más antiguo de la fábrica de esta iglesia comienza en 1680 y no hay ninguna noticia anterior al órgano que se asienta en 1731, la conclusión lógica es que este sería el primer órgano que sonó en la iglesia de la Asunción.

El Catálogo monumental de la provincia de Valladolid habla de un órgano que tuvo un coste de tres mil doscientos dieciséis reales, y de la reforma y compostura del mismo que realizó Valentín Ballesteros en 1778 por valor de tres mil reales (Brasas 2000, 109 y 112).

Este órgano, atribuido al taller de Gabriel López Ortega, es de pequeñas dimensiones. Las etiquetas originales correspondientes a sus tiradores muestran su composición sonora: Flautado de 13, Clarín, Corneta Real de cinco hileras, Octava Real, Docena, Quincena y lleno de 3 hileras en la mano derecha; Violón, Octava Real, Bajoncillo, Decisetena, Quincena y lleno de 3 hileras en la izquierda. Completa la disposición un timbal en Re (De la Lama 1982, 165).

Poco se puede añadir a los datos históricos aportados por el Catálogo monumental o la valoración técnica efectuada por De la Lama si no es alguna reflexión al hilo de los datos del libro de fábrica no recogidos en el apéndice documental de la primera publicación citada. Así, el hecho de que en ningún momento se mencione el nombre del organero constructor deja margen para preguntarse, al mencionar Peñafiel como lugar de construcción, si se trata de Gabriel López Ortega o de Manuel Miguel Sancho, organero que tiene su taller también en esa localidad por los mismos años, que en ese mismo año había firmado el contrato de Santa María de los Mártires en Íscar y que anteriormente había dejado asentado el órgano del convento de la Fuensanta en Arrabal de Portillo.

En cuanto al coste, aunque la iglesia apunta en la data los tres mil doscientos dieciséis reales, se sacan del archivo otros mil reales que Francisco Herrera, cura que fue de la parroquia, mando dar a la iglesia; a todo ello se suman los cien reales que pagaron al maestro que acudió a revisar si el instrumento se ajustaba a lo acordado y los gastos que originó la estancia del organero y su oficial.

A lo largo del siglo se suceden los apuntes del mantenimiento del órgano hasta llegar a los de 1778 en que registran los dos mil novecientos noventa y ocho reales que se pagan a Valentín Ballesteros por la reforma y compostura, de los cuales le retienen trescientos durante cuatro meses, quizás como garantía de conclusión de la obra (Documento).

Contexto musical

En 1733, el sueldo del sacristán organista, cuyo nombre no figura en la anotaciones de fábrica, que tañó el órgano recién asentado era de cincuenta reales siendo de setenta reales veinte años más tarde, la misma cantidad que cobraba Alonso García, sacristán en 1776 con funciones de organista. Nada más es posible añadir estos escasos y escuetos datos.

Documentos

AGDV, La Pedraja de Portillo, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1680-1735 y Libro de fábrica 1737-1790. Parte de las reseñas han sido publicadas en el Catálogo Monumental referenciado en el texto. La transcripción se debe a la autora del presente trabajo.

1731, f. 241 y 241v 'Organo'

"Mas se le reziben en data tres mil duzientos y diez y seis reales que tubo de costa el azer y poner el organo y traerle de la villa de piñafiel a toda costa que aunque por una memoria que exsibio dicho mayordomo por menor de todos los gastos y importaba el gasto y coste que abia tenido dicho organo quatro mil duzientos y diez y seis reales, la que guardo el señor cura, no se le reziben en data mas que los dichos tres mil duzientos y diez y seis reales por quanto los mil reales restantes se sacaron del archibo de la yglesia los que se gastaron, y se adbierte que dichos mil reales son los que Dn francisco de herrera cura que fue de la yglesia deste dicho lugar mando a dicha

- yglesia y dicho organo se yzo en birtud de lizenzia del señor obispo de la ziudad de Valladolid que para en poder de dicho señor Cura"
- 'Rexistrar el organo'
- "Mas zien reales que se gastaron y dieron a el maestro que bino a rexistrar el organo para ber si el maestro que le abia echo abía cumplido con las condiziones de su postura"
- 1733, f. 254 'Organo'
- "Mas se le reziuen en datta settenta reales los mismos que pago a Juan de balmaseda mayordomo que fue desta yglesia el año passado de mil settezientos y treinta cuya cantidad se le dexo de auonar en sus quantas en la partida del organo por rrazon de los gastos que yzo el organero y su ofizial y alquiler de las camas que ocuparon en el tiempo que estuuieron asentaron dicho organo y dicha cantidad se le bonifica en birtud de papel que presento de los comisarios que asistieron a la quenta del gasto de dicho organo"
- 1734, f. 259v 'organero'
- "Mas beinte reales que se yzo de gasto con el organero entres dias que se ocupo en afinar el organo de la yglesia"
- 1735, s.f. 'afinar el organo'
- "Mas lleuo el organero doszientos reales por afinar el organo y remendar los fuelles costo por reziuo"
- 'Gasto'
- "Mas quize reales que yzo de gasto en los dias que se ocupo en afinarle"
- 1741, f. 42 'Conponer el organo'
- "Mas Doszientos y quarenta reales que tubo de costa el componer el organo y fuelles del organo y refinarle en que entra el gasto que hizo el organero"
- 1749, f. 102 'Organo'
- "Mas Ziento y ochenta reales coste que tubo el componer el organo de la Yglesia por ocho dias que se ocupo el organero"
- 'Gasto del organero'
- "Mas Veinte reales que se gasto en la comida del organero"
- 1754, f. 134 [se gastan 4 reales por componer las aldabas de los fuelles]
- 1778, f. 308 'Primer reconocimiento del organo'
- "Ytem son data veinte reales de vellon que se gastaron con el organero que estaba conponiendo el de San Francisco de Valladolid que vino de orden de Su Ylustrisima al reconicimiento de la obra que se habia de executar en el de esta Yglesia"
- 'Composicion del organo'
- "Yten es data dos mil nobecientos nobenta y ocho reales de vellon en que se ajusto la composicion y reformacion del organo de esta Yglesia en virtud de licencia de S.Ylustrisima pagados a Valentin de Vallesteros Maestro organero vecino de la ciudad de Valladolid consta de recivo a reserba de los trescientos reales que por S. Ylustrisima se mandan retener por el termino de quatro meses en poder del presente Mayordomo y asi se saca al margen por sola data dos mil seiscientos nobenta y ocho reales"
- 'Aprobantes de dicha obra'
- "Yten son data ciento y diez reales de vellon pagados a los Aprobantes comisionados de S. Ylustrisima de dicha obra incluso su gasto"
- 1779, f. 314' 'organero'

"Yt son data trescientos reales de vellon satisfechos a dn Valentin Vallesteros maestro organero resto del ajuste de su obra"
'puerta para el organo y asiento para el sacristan y maestro que compuso los fuelles'
"Yt son data nobenta y ocho reales que tubo de costa la puerta para el organo con goznes y clabos, asiento para el organista sobradiles para tapar los fuelles y maestro que los compuso"

Contexto

1733, f. 253 'Organista'

"Mas zinquenta reales que se an de dar al organista que toca el organo en virtud de acuerdo de los feligreses y lizenzia del señor visitador la que esta en poder del señor cura"

1776, f. 293 'Organista'

"Mas se le reziven en data ziento y quarenta reales pagados a Alonso Garcia sacristan desta yglesia del salario de los dos años anteriores por razon de organista, a setenta reales en cada uno, segun asi esta determinado en virtud de Decreto de Su Ylustrisima de primero de Julio de 776"

La Seca

Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora

Estado actual

La iglesia de La Asunción de Nuestra Señora conserva un magnífico órgano restaurado en 2002 por el organero Joaquín Lois. Desde su construcción, este instrumento no había tenido modificaciones aunque había experimentado una subida del diapasón y modificación de los fuelles y, aunque completo, el estado de conservación era malo (http://www.joaquinlois.com/organo_la%20seca_historia.php?idioma=es#arriba). Ya en 1981, por iniciativa de la Asociación "Manuel Marín" se había llevado a cabo una puesta a punto que incluía la instalación de un motor eléctrico (Virgili 2005, 50).

Órganos en la iglesia

El Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, en su apartado dedicado a La Seca, aporta una valiosa documentación relativa a los contratos de los dos órganos que se construyeron durante el siglo XVIII para la iglesia de la Asunción además de incluir extractos de los libros de cuentas en los que se atestigua la existencia de otro instrumento anterior cuya fecha de construcción se pierde en el tiempo con la desaparición de los tres primeros de fábrica, actualmente en paradero desconocido (Marcos y Fraile 2003, 366-398). Así pues, el presente trabajo se propone establecer una continuidad histórica entre los datos que tan copioso caudal documental proporciona así como ofrecer alguna interpretación personal de ciertos acontecimientos, remitiendo toda cita a la mencionada publicación.

En octubre de 1736 Gabriel López Ortega escritura con la iglesia de La Asunción las condiciones para hacer un órgano nuevo destinado a sustituir al que venía prestando servicio. La pérdida de los libros del siglo XVI y XVII truncan la posibilidad de saber en qué momento se asentó el instrumento cuyos fuelles repara Sebastián de Miranda y Losada en 1706 y que adereza Fray Eugenio Gomora en 1721, aderezo que incluye colocar algunos registros y caños así como dejarlo a punto; el religioso trinitario cobra por su trabajo mil trescientos cincuenta reales.

Parece que llegado a este punto del primer tercio del siglo XVIII, el órgano debía de tener los achaques propios del uso y del tiempo pues es objeto de atención en dos juntas de patronos. En la primera, de 5 de junio de 1728, se solicitaba la licencia del vicario de Medina del Campo para embaldosar la iglesia y reparar el órgano, que estaba en mal estado. En la segunda, con fecha de 26 de agosto de 1736, se alude a esta anterior dejando ver que se concedió el permiso para los dos asuntos presentados aunque lo relativo al órgano queda algo más difuso. Son las cuentas las que hacen ver que, con fecha de 7 de enero de ese año de

1736, se habían pagado a Diego Pérez, maestro puertaventanista, mil doscientos ochenta y cuatro reales “del coste de la segunda caja del órgano” y las puertas de las dos cajas; quizás haya que entender que esa caja no se refiere al mueble externo sino a alguna (de los fuelles, de viento...) que forma parte de la mecánica, como ya había figurado en 1721 a Manuel Revollino el pago por componer “algunas cajas del órgano”. Los patronos reunidos en la mencionada junta de 1736, en vista de que la iglesia había gastado considerables cantidades en distintas obras, solicitan permiso para recuperar cierto caudal que se le adeuda a la iglesia y buscar cuarenta mil reales a censo (Documento 1). Con hacienda suficiente, se deciden a encargar un instrumento nuevo en el templo, firmando el 19 de octubre de 1736 el contrato con Gabriel López Ortega.

El órgano que planifica López Ortega, cuya colocación se fija para finales de julio de 1737, consta de doce registros de ambas manos y cinco medios registros, obra concertada en trece mil reales. La disposición sonora ideada por López Ortega es la siguiente:

Flautado de trece, parte de él repartido en cuatro castillos de la fachada; octava, con los siete bajos dispuestos en otro castillo de fachada, que, sumado a los anteriores, hace el total de castillos cantantes, completando la estética de la tubería dos castillos mudos; dos registros de quincena, decisetena, decinovenena, un lleno en veintidosena de cuatro caños por punto, una címbala y una sobrecímbala de tres caños por punto ambas. También de ambas manos, en lengüetería, lleva una trompeta real, una trompeta de batalla cuyos bajos han de estar en el interior mientras que los tiples van en la fachada, y una dulzaina. En cuanto a medios registros, dispone de una corneta real de mano derecha con siete caños por punto en su secreto elevado, puntualizando que una de las hileras corresponde a un medio flautado anasartado; otra corneta real en ecos de seis caños por punto con su cajón aparte y su movimiento a los pies del organista; en lengüetería, una trompeta magna y un clarín en la mano derecha y un bajoncillo en la izquierda. Completan el panorama sonoro ocho contras y cuatro timbales.

A continuación especifica los detalles relativos a los cuatro fuelles que ha de llevar, secretos y tablonas, el teclado de cuarenta y cinco puntos, la mecánica y los adornos que decorarán la nueva caja. El precio incluye la visita del maestro al cabo de un año de asentado para proceder a la revisión de la cañutería y su afinación de forma que quede sin imperfección alguna (Documento 2). Como se puede observar por su composición, se trataba de un órgano de variados timbres y gran colorido proporcionado por la combinación de juegos del gran lleno con las flautas y abundante lengüetería; entre los que construidos por aquellos años, se puede considerar un órgano de envergadura, de precio y número de registros similares al que Francisco Ortega asentó en 1729 en Santa María de Medina de Rioseco.

El visto bueno lo dio Alonso Morales, organista principal de la catedral de Valladolid, quien, comparando el pliego de condiciones con la obra, declaró que esta se hallaba ejecutada según arte, que el instrumento estaba bien hecho y conforme a lo expresado en la escritura de contrato (Documento 3).

Acudiendo a las cuentas de fábrica, se observa que lo cobrado por López Ortega asciende a mayor cantidad que la ajustada pues aunque se ha presupuestado el instrumento en trece mil reales, cuando en 1739 se le pagan los tres mil últimos reales del último plazo, el total recibido por el maestro llega hasta catorce mil trescientos cincuenta y un reales. El trabajo de dorarlo corrió a cargo de Manuel Martínez y Manuel García bajo la dirección del hermano carmelita descalzo Manuel de San José, maestro dorador proveniente del convento de Ávila, que se ocupó también del dorado del retablo mayor y el sombrero del púlpito.

El órgano que venía prestando sus servicios hasta el momento de su relevo es vendido en 1738 en dos mil setecientos reales al convento de la Santísima Trinidad de Medina del Campo.

Lo que sucede en años posteriores resulta un poco desconcertante pues se acaba de ver que el órgano ha supuesto una cantidad respetable, que Gabriel López Ortega no parece ser un maestro de dudosa profesionalidad y, finalmente, que ha pasado sin tacha la revisión del organista designado por los patronos de la iglesia. Sin embargo, sólo diez años más tarde, necesita de un aderezo, que realiza Joaquín de Villafañe y que asciende a trescientos setenta reales. La perplejidad va en aumento al leer el acuerdo de 1759 que figura en el Libro de Posesiones de Beneficios, Capellanías y Acuerdos (1736-1873) y que motiva la intervención de Antonio Rodríguez Carvajal al año siguiente:

“Acuerdo de 1759- Que respecto al organo que tiene dicha yglesia se halla muy mal parado y quasi ynutil a causa de no tener organista inteligente que lo rija y que de darse forma de que se componga sera gastar su importe ynutilmente... dan comision... para que puedan poner edictos ... a fin de que acudan organistas a la oposicion de esta dicha yglesia y maestros organeros para la composicion del mencionado organo...” (Marcos y Fraile 2003, 377)

El contenido del acuerdo invita a reflexionar sobre el papel de los organistas en la conservación del instrumento; no es inusual en los documentos de diversas iglesias hallar la advertencia de que se busque un tañedor que sepa regir el instrumento, conscientes del gasto constante que suponía el uso torpe e inhábil de la mecánica. Parece ser el caso presente, hasta el punto de que en poco más de veinte años, por un trato indebido, ha llegado a un grado de deterioro que lo reduce al estado de “casi inútil”. Sea como fuere, el 14 de febrero de 1760 la iglesia y Rodríguez Carvajal ajustan las condiciones del contrato para la composición del órgano, contrato que incluye la renovación de partes fundamentales. Previamente a la redacción de dicho ajuste, el 8 de enero de ese año, se había hecho venir al organista mayor del convento de San Pablo, Fray Cipriano Payueta, para que dictaminara acerca de los defectos que el instrumento mostraba, de cara a su composición.

Cinco mil doscientos reales fue la cantidad inicial acordada para la reparación sin que el organero pudiera reclamar nada más que el importe del gasto de su alojamiento durante el tiempo de los trabajos; como se verá en el contrato, una cláusula final hace que esta cantidad se incremente en mil cien reales más; las cuentas de fábrica computan otros mil seiscientos,

los que supuso un añadido no contemplado en la escritura. En ella, el maestro se compromete a desmontar y arreglar toda la cañutería, así como los tablones del secreto y los que conducen el aire a la fachada, los secretos principales y los de ambas cornetas despojándolos de los forros, repasando las canales y volviéndolos a forrar de baldés; ha de fundir los caños de la lengüetería, añadiendo por su cuenta el estaño que fuese preciso tras la merma de la fundición y reponiendo las canillas, resortes y lenguas de estos juegos. También tiene que reparar las contras, para cuyo uso debe hacer un teclado nuevo, los fuelles, los conductos de estaño que reparten el aire desde el secreto a los tablones de fachada, fundiendo todos aquellos que precisen ser rehechos. Cuando ya parece que se va a cerrar el documento, incluyen una nueva condición: será de cargo del maestro rehacer el flautado de trece y la octava real pues los tubos de ambos registros están muy cargados de plomo, circunstancia que es valorada como causa de una rápida decadencia por la pesadez del material; no se le dará más material que el que ya tienen los caños que ha de rehacer pero se incrementa en mil cien reales, pagados también por tercios, la cantidad total (Documento 4). Un escrito que figura entre las cuentas de fábrica recoge, con fecha de 10 de octubre de 1760, la enumeración de las tareas que se han realizado en la obra de compostura y, a continuación, se incluye, con fecha anterior de 6 de abril de ese mismo año, la ampliación no contenida en el contrato; en esta ampliación se ha de añadir el registro de clarín especificando que “le faltaban los caños desde que se hizo dicho órgano”, se ha de mudar el registro de trompeta real y se ha de hacer una docena de bajos que le faltaban al lleno (Documento 5). Con este aditamento, cuyo coste se fija en mil trescientos reales aunque después se eleva a mil seiscientos, el coste total de la compostura y reforma asciende a siete mil seiscientos reales; las fechas de los recibos de la obra y de la revisión de Cipriano Payueta indican que la obra quedó terminada en septiembre.

No hay constancia de ninguna intervención en años posteriores. Se puso en práctica la indicación de buscar un organista que fuera hábil en el manejo del instrumento, cualidad que encontraron en Francisco Prieto cuya destreza hace que sea requerido tanto para asuntos organeros, como su intervención en Serrada en 1790, como para ser perito examinador de la pericia de otros organistas, como ocurre cuando en 1801 es llamado para que examine a los pretendientes al cargo en la parroquia de Rueda donde la plaza había quedado vacante por muerte de su también longevo organista, Andrés Molón.

El propio Francisco Prieto aparece como testigo del contrato que establece las condiciones para sustituir el órgano de López Ortega por otro “al estilo moderno” porque el que tiene ya está muy antiguo y ya no aprovecha, según expresión del escrito que justifica la construcción de uno nuevo y que deja un tanto confuso a quien, desde la perspectiva histórica de los documentos, ha asistido a la colocación de un instrumento nuevo de considerable porte hacía menos de sesenta años. ¿Acaso esos términos pretendían disculpar y disimular ante las autoridades eclesiásticas de Medina el anhelo de poseer un instrumento con las posibilidades y timbres de una estética más moderna en una villa cuya riqueza podía respaldar el dispendio? Desde el punto de vista técnico, no resulta verosímil que un órgano como el asentado en 1737 pudiera ser calificado como “muy antiguo” y llegar al grado de deterioro

como para estar “sin provecho; numerosos son los ejemplos, a lo largo de este estudio, de instrumentos que, con aderezos y reformas, estuvieron en servicio más de ciento cincuenta años.

El hecho es que el 17 de junio de 1790, tras haber conferenciado con distintos maestros y haber recibido distintas propuestas, entre las que se encontraba la de Isidro Gil, los comisionados por la parroquia para ello hacen contrato con Antonio Ruiz Martínez y su fiador, Francisco Hidalgo, vecino de La Seca (Documento 6). El maestro presenta un instrumento estructurado en un órgano principal con su cadereta interior accionados ambos por sendos teclados de octava tendida cuyo coste asciende a cuarenta mil reales; una de las cláusulas del concierto establece que el órgano antiguo que fabricó Gabriel López pase a poder del organero. De la Lama, al hacer el completo informe que dedica a este magnífico instrumento observa un mayor desgaste y uso en el teclado que sirve para hacer sonar el positivo interior que el del órgano principal (De la Lama 1982, 167), detalle que incita a plantearse si quizás fuera una reutilización del instrumento antiguo.

Transcurridos algunos meses una vez iniciado el órgano, Antonio Ruiz propone a la iglesia una ampliación que es aceptada, por lo que se procede a hacer la escritura pertinente casi un año después de firmada la anterior, el 16 de mayo de 1791; esta ampliación supondrá un desembolso de seis mil reales (Documento 7). Son muchos y dispersos los recibos rubricados por mano del maestro y anotaciones de fábrica que justifican los gastos de la parroquia relativos a la construcción y colocación del nuevo instrumento; en este trabajo se incluyen algunos que en ciertos casos coinciden con los publicados en el apéndice documental del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid y en otros, completan estas anotaciones (Documento 1).

En plena actividad se hallaba el maestro cuando le piden su parecer acerca de cómo debe ser rehecho el coro, cuya construcción tantos problemas dio a la iglesia en diversas ocasiones. Un acuerdo de los patronos referido a 1791 recoge cómo dichos señores, recelando de la opinión del profesor arquitecto Manuel Lisardi, contrastan esta con la de Ruiz Martínez, cuyo consejo siguen, por el buen acabado y conservación de instrumento de tanto coste como el que está colocando. Llama la atención la elevada cantidad, cuatrocientos setenta y ocho reales, que se pagan a quien revisó la obra de Ruiz Martínez; quizás la efectuase el maestro vallisoletano Francisco Fernández. Una fuente indirecta informa de algún tipo de intervención de este organero. El dato procede del concierto entre la parroquia de San Miguel de Medina del Campo con Fernández para construir el órgano que en principio iba a haber corrido a cargo de Antonio Ruiz pero que este no pudo realizar por haberse formado juicio universal sobre sus bienes. La junta de fábrica de San Miguel se inclina decididamente por el mencionado organero por considerarlo de solvencia y haberla demostrado en los trabajos desempeñados para la catedral de Valladolid, “la parroquial de la Seca y otras de este mérito y consideración” (Sánchez Garrido 2008, 5)).

Ya en el siguiente siglo, las cuentas de 1815 a 1817 anotan la visita de unos “músicos” que acudieron a reconocer el órgano; en 1839 gastan quinientos ochenta y seis reales en componer el órgano y los libros (Documento 1).

En cuanto a los organistas, la documentación revisada no proporciona muchos nombres. Merece la pena mencionar el de Francisco Prieto, que estuvo al servicio de la iglesia desde la década de 1760 hasta los primeros años del siglo XIX y así lo confirma la numerosa cantidad de recibos mensuales que firmó a lo largo de todos estos años. Como ya se ha mencionado, fue testigo en la escritura del órgano que fabricó Ruiz Martínez y su apellido quedó discretamente consignado en la inscripción del secreto: “Este organo lo izo Dn Antonio Ruiz Martinez, natural de Sasamon y vecino de Torquemada. Anno Dmni de MDCCXCII. Prieto” (De la Lama 1982, 168). En el siglo XIX se registra el nombre de Lorenzo Conde, organista que sirve en la década de 1860; alguna relación de cuentas permite ver que la iglesia de La Seca mantenía organista permanente y suplente (Doc. 1)

Documentos

Documento 1

AGDV, La Seca, Asunción de Nuestra Señora. Libro de fábrica 1699-1735, Libro de fábrica 1824-1858, Caja nº 11, 12, 15 y 16 de “Cuentas con recibo”, Libro de Posesiones de Beneficios, Capellanías y Acuerdos 1736-1873 (las reseñas insertas correspondientes a este último libro están tomadas literalmente del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid).

La práctica totalidad de la información de los apuntes de cuentas que se ofrecen a continuación se encuentra publicada en el apéndice documental del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, citado en el texto general. La autora del presente estudio se ha limitado a dar completos los apuntes de fábrica y añadir alguno más, todos ellos en su propia transcripción (salvo precisa advertencia).

1706, f. 35v 'Composizion de fuelles del organo y material'

"Mas se le hazen buenos ziento y diez y seis reales de uellon que de horden de dichos señores venefiziados pareze pago a seuastian de miranda y Losada por conponer los fuelles del horgano de dicha yglesia en que entran los materiales que se nezesitaron para ello"

1721, f. 187 'Para que se componga el organo y se haga un petril'

"Por quanto el organo que esta en dicha yglesia nezesita hafinarse y poner diferentes registros y cañones, manda su merced que en el se haga la obra nezesaria y que pareziere mas condujente para que tenga las bozes y aseo nezesario y compuesto que seha dicho organo, despues se pueda hazer y haga ante la puerta prinzipal de la dicha yglesia un petril..."

f. 193v 'Zera, albas, organo y otras cosas'

"Primeramente se le reziuen en data seiszientos y diez y ocho reales y diez y siete maravedis de vellon, los mismos que pareze entrego para zera, albas y segundo axuste

del organo y otras cosas cuos reziuos paran en poder del dicho señor licenciado Dn fernando moiano..."

f. 195 'Organo'

"Mas se le reziuen en data mil treszientos zinquenta reales de vellon, los mismos que por declarazion de los señores licenciado Dn Manuel Lorenzo y Don Fernando Moiano benefiziado y de la xustizia y algunos rexidores de esta uilla pareze entrego al Padre Frai euxenio gomora relixioso de la santisima trinidad por la conposizion del organo en que se dize que el reziuo de dicho padre y de dicha cantidad esta en poder de los señores patronos y tanuien se declara que los nobezientos y ochenta reales los entrego dicho mayordomo por mano de Alonso Martin Joseph uaion martin y Antonio Rodriguez vaion deudores a dicha fabrica y que los treszientos y setenta reales restantes se sacaron y pagaron de la cantidad que puso en el archiuo santos Rodriguez arrendatario de dicha yglesia consto de dicha declarazion firmada de dichos señores en tres de octubre de setezientos y ueinte y uno..."

f. 196 y 196v 'Dalmatica enarnada y caxas de organo'

"Mas se le reziuen en data setenta y dos reales de vellon que pareze entrego dicho mayordomo los zinquenta a Domingo Fernandez de la echura de las dalmaticas del terno... y los doze a Manuel reuollino de componer algunas caxas del organo"

'Dorado y pintura del sagrario y tarjeta del organo'

"Mas se le reziuen en data nobenta y siete reales y medio que entrego a Sebastian Rico de mandacto del licenciado Dn Manuel Lorenzo para dorar el sagrario del altar mayor pintar la tarxeta del organo y del coste de un errador consto de mandacto de veinte y quatro de septiembre de setezientos y veinte y uno"

1728, f. 262 [Extracto del acuerdo de la junta de patronos celebrada en Medina del Campo a 5 de junio de 1728]

"Que mediante lo estipulado en dicho acuerdo y prefinido en el da y dio lizenzia y facultad la nezesaria en derecho a los patronos de dicha yglesia para que en ella se execute el enbaldoso, se compre el monumento y componga el horgano para lo qual el licenciado Don Manuel Lorenzo moiano presbitero venefiziado de ella y Gregorio de pedrosa comisarios nombrados [...] admitan trazas condiziones y posturas y el remate de ellas se haga con ynterbenzion y llamamiento de todos los dichos patronos y conforme a el se escriture con toda seguridad y de prinzipio a dichas obras..."

1734 (Caja 15)

"Yt de dos valdeses para el organo y tachuelas treze reales y medio"

1736 (Caja 15) 'nº 25 segunda caja del organo'

"Yt mil dozientos y ochenta y quatro reales por otro de siete de Henero de este año del coste de la segunda caja del organo y puertas de ambas: consta de recibo de Diego Perez que se paso y rubrico"

1736, f. 322v [Junta de patronos]

"Que por quanto en el año pasado de mill setecientos y veinte y ocho se acordó por los señores patronos enbaldosar y blanquear la dicha yglesia lo que se a ejecutado y concluido y asi mismo componer de lo nezesario el organo por estar muy mal parado y todo ello averse aprobado por dicho señor vicario como consta de este libro desde el fio 260 asta el 263 y considerando tener necesidad tambien de otras cosas precisas para el adorno de dicha yglesia y en especial el dorar el retablo mayor de ella en cuias obras se gastaron mas de setenta mil reales y que el caudal que dicha yglesia tiene de presente en diferentes deudos? que an sido arrendatarios de sus rentas llegaran a veinte mil reales poco mas o menos deseosos de la maior utilidad y aseo de dicha

yglesia acordaron uniformes se busquen hasta cuarenta mill reales a censo en nombre de dicha yglesia [...] y suplicaron a dicho señor vicario de la villa y abadia de Medina del Campo se sirba dar su aprobacion y la licencia necesaria y para que lo presente ante dicho señor nonbraron al dicho Dn Pedro de Pedrosa y asi lo acordaron y firmaron en esta villa de La Seca a veinte y seis de Agosto de mil setecientos y treinta y seis"

1736 (Caja15) 'nº 26 organo'

"Yt onze mill trecientos y cinquenta y un reales que por dos libramientos de veinte y nueue de octubre de treinta y seis y veinte y nuebe de Henero de treinta y ocho consta aberse dado a Gabriel Lopez Ortega en quenta del organo que ha puesto consta de su recibo"

'nº 28'

"Y siete mil setecientos y diez y nuebe reales por otro de veinte y nuebe de Abril de dicho año los mill novecientos y nobenta y nuebe reales a Manuel Martinez y Manuel Garcia oficiales doradores de los jornales que han ganado desde dos de Septiembre hasta dicho dia: Y los cinco mil setecientos y veinte reales que importo el gasto del Hermano Manuel de San Joseph carmelita descalzo maestro dorador que ha asistido al dorado del retablo, organo y demas que se ha dorado desde el dia catorce de Septiembre de setecientos y treinta y seis hasta el veinte y nuebe de Marzo de este presente año, en su persona y un aprendiz: la limosna que se dio al conbento de Avila que fueron mil y quinientos reales el agasajo que se hizo a los Padres y dicho hermano de tauaco y pañuelos"

1738 (Caja 15) 'nº 16 Organo vendido en dos mil y setecientos reales'

"Yt trescientos y setenta y tres reales y veinte y seis maravedis que ha cobrado del Reverendo Padre Ministro de la Santisima Trinidad de la villa de Medina del Campo, y por mano del licenciado Dn Leandro Garzía Moiano cura de dicha yglesia por quenta del organo que se vendio a dicho R.P. Ministro"

1739

"... tres mil reales a Gabriel Lopez Ortega que se le restaban deber de la fabrica del que hizo para esta yglesia"

1747 (Caja 15)

"Yt por otro libramiento de dicho señor Dn Andres de trezientos y setenta reales y un quartillo de los materiales y jornales que se gastaron en componer el organo y gasto que en ello hizo Dn Joaquin de Villafañe que fue quien le compuso"

1759 [Libro de Posesiones de Beneficios, Capellanías y Acuerdos 1736-1873] (cita literal del extracto publicado en el Catálogo Monumental de la prov. de Valladolid, p. 377)

Acuerdo- Que respecto al organo que tiene dha yglesia se halla muy mal parado y quasi ynutil a causa de no tener organista inteligente q lo rrija y q de darse forma de q se componga sera gastar su importe ynutilmente ... dan comision ... para q puedan poner edictos ... a fin de que acudan organistas a la oposicion de esta dha yglesia y mros organeros para la composicion del mencionado organo ...

1760 (Caja 16)

"Primeramente damos en data un rezibo dado por Dn Antonio Rodriguez Carbajal maestro organero de dos mill y cien reales de vellon a favor de Joseph Marias depositario de los caudales de la fabrica de la yglesia de esta villa su fecha catorze de Febrero de este año"

[Recibo:] Dn Pedro Andres Lorenzo Beneficiado [...] se entregue a Dn Antonio Rodriguez maestro Organero que se halla en esta villa componiendo el organo dos mil

cien reales tercera parte segun resulta de la escritura [...] en 14 de febrero de 1760.
Antº Rodriguez Carbajal.

Yt damos en data quinze reales de vellon consta de rezibo de Roque de Pedrosa
escribano del coste de las escrituras y papel su fecha catorze de dicho mes y año"

Yt damos en data otro de mill y quinientos reales de vellon dado por dicho Dn
Antonio a favor de dicho depositario, su fecha seis de Abril de dicho año"

"Yt damos en data otro de quarenta reales de vellon dado por fray Zipriano Payueta a
favor de dicho depositario, su fecha ocho de Henero de dicho año"

[Recibo:] Dn Pedro Andres Lorenzo Beneficiado [...] al Padre Fray Cipriano Payueta
organista maior del conbento de San Pablo de Valladolid por importe de la calesa que
le trajo a esta villa para reconozar los reparos y defectos del organo para su
composizion [...] henero 8 de 1760.

"Yt damos en data otro de mill reales de vellon dado por dicho Dn Antonio a favor de
dicho depositario su fecha veinte y nueve de Abril de dicho año"

"Yt damos en data otro de novezientos reales vellon dado por dicho Dn Antonio a
favor de dicho depositario su fecha veinte y uno de Maio de dicho año"

"Yt damos en data otro de quinientos reales dado por el dicho Dn Antonio [...] su
fecha seis de Septiembre de este año"

"Yt damos en data otro de mill seiscientos reales dado por dicho Dn Antonio[...] seis
de septiembre de este año"

"Yt damos en data otro rezibo dado por Fray Zipriano Payueta maestro organero y
organista del costo de la aprobacion del organo de dozientos y treinta y ocho reales de
vellon [...] su fecha diez de Agosto de este presente año"

"... y su merced dicho señor vicario con los citados compatronos eclesiastico y
seculares aprobaron dicha quenta y su merced mando entregarse a dicho Dn Pedro
doszientos y treinta y ocho reales que resulta aber pagado al Padre Fray Zipriano
Pauieta por el reconocimiento que hizo del organo y asimismo satisfara dicho
depositario el ymporte del quarto que habito el maestro ynterin duro dicha obra..."

1767 (Caja 12)

"Yten doy en data ciento sesenta y ocho reales de vellon pagados a Francisco Prieto
organista por el salario del mes de febrero de sesenta y siete"

"Yt doy en data ciento y ochenta y seis reales de vellon pagados a Francisco Prieto
organista del salario del mes de Mayo del año de sesenta y siete"

1790 (Libro de Posesiones de Beneficios, Capellanías y Acuerdos 1736-1873)

Acuerdo "Que por quanto tienen determinado construir y que se construya para la
yglesia un nuevo organo al estilo moderno y estar conforme para ello con las
condiciones dadas y presentadas por el Maestro Antonio Ruiz Martinez, vecino de la
villa de Sasamon por cui obra y segun ellas se le han de dar 40.000 reales y ademas
quedar a beneficio de dho mro todo el organo viejo de la citada yglesia, pagandole
dha cantidad de los efectos de dha fabrica en los plazos estipulados y que constan de
las mismas condiziones [...] otorgando al fin con dho Mro y con Francisco Ydalgo
Platón vecino desta villa su fiador la correspondiente escritura de obligacion y
fianza ..."

1790 (anotación tomada literalmente del apéndice documental del citado Catálogo
Monumental, p. 375)

100 reales los mismos que tengo entregados a Isidro Gil maestro organero y vezº del
lugar de Zervillego de la Cruz por el trabajo de las condiziones del organo que dio
dicho Ysidro ... en junio 18 de 1790

1791 (Libro de Posesiones de Beneficios, Capellanías y Acuerdos 1736-1873)

Acuerdo “ ... a efecto de tratar y conferir el medio y modo mas acertado de construir un nuevo coro en esta referida yglesia que ebite la ruina que se a experimentado por dos beces por aber sido construido por alto y aviendo conferenciado largamente dhos Sres Patronos sobre el particular a presencia de Dn Manuel Lisardi profesor de Arquitectura, sin embargo de que este maestro asienta poderse construir dho coro por alto con la firmeza correspondiente, con todo recelosos sus mrds de lo que la acredita la experiencia y que el maestro organero Antonio Ruiz Martinez, que actualmente esta construyendo un organo al estilo moderno para esta yglesia de vastante consideracion y costo, que tambien se halla presente, expresa que si se hace por alto el referido coro quedara el organo con bastante imperfeccion y acordaron todos los dichos Sres conformes q el expresado coro se construya y haga por bajo para la mayor satisfacion y confianza de sus mrds...”

1791, 1792 y 1793 (Caja 12) [Selección de recibos firmados por A. Ruiz Martínez]

"Confieso yo Ant^o Ruiz Martinez, maestro organero y residente en esta villa de La Seca, que recivi de mano del señor Dn Manuel Canta la Piedra, cura y beneficiado en la yglesia parroquial de esta villa, la cantidad de dos mil y quinientos reales vellon por quenta de los registros que se añaden en el organo que estoi construyendo en dicha yglesia, ademas de los estipudados en las condiciones y para que conste lo firmo, en dicha villa y Nobiembre trece de mil setecientos nobenta y uno Antonio Ruiz Martinez"

"Recivi de mano del señor... la cantidad de quatro mil reales de vellon por quenta de la obra... Marzo beinte y seis de mil setecientos nobenta i dos"

"Por este entregara el señor Dn Manuel [...] a Manuel García Perez, vecino de ella, la cantidad de quinientos y setenta reales que le estoi deviendo; los cuales doi por recibidos a quenta de la obra de organo[...] Mayo beinte y siete de mil setecientos y nobenta y dos"

"Recivi del señor Dn Manuel Cantalapiedra Baion presvitero beneficiado de la unica yglesia parroquial de Santa María de esta y comisionado para los gastos de dicha su yglesia dos mill y quinientos reales vellon en cuenta de la obra del organo que estoi construyendo nuevo para dicha yglesia y para que conste resguardo de dicho señor le doi este que firmo en esta de La seca y Junio veinte y cinco de Mill setecientos y noventa y dos Ant^o Ruiz mrz"

"Recivi del señor [...] tres mill reales vellon en cuenta [...] Julio veinte y uno de mil setecientos noventa y dos"

"Recivi [...] setecientos reales vellon [...] Agosto trece mill setecientos noventa y dos"

"Recivi [...] quinientos reales vellon en cuenta de la obra del organo nuevo que estoi construyendo [...] Agosto 30 de 1792"

"Por este entregara el señor Dn Manuel Canta la Piedra [...] quatrocientos y beinte reales de vellon al señor Esteban García, por quenta del yerro que me a trabajado para el organo que estoi construyendo [...] Septiembre beinte y nuebe de mil setecientos y nobenta y dos"

"Recivi [...] seiscientos reales [...] Nobiembre diez de mil setecientos nobenta y dos"

"Recivi [...] quinientos reales de vellon por quenta de la obra de organo que estoy construyendo [...] Diciembre beinte de mil setecientos nobenta y dos"

"Yt de una bara de terciopelo y puntilla de plata para el organo cinquenta y nuebe reales y medio segun el reciuo n^o 25"

"Yt de veinte y tres arrobas de carbon para el organo setenta y cinco reales y medio"

"Yt al maestro albañil por los dias ocupados en tapar los huecos de la caja del organo y peones ciento y quarenta reales segun recibo nº 28"

"Recivi del señor [...] quatrocientos reales vellon para en cuenta de la obra del organo que tengo construido para dicha yglesia [...] enero 26 de 1793"

"Recivi del señor Dn Manuel Cantalapiedra Baion [...] cinco mill ciento y noventa reales los mismos que me restaba dever de los quarenta y seis mill reales que ymporto la obra del organo nuevo que tengo construido acabado y entregado para dicha yglesia y para que conste su resguardo le doi este que firmo en esta de Laseca y Febrero 20 de 1793 Antº Ruiz Martinez"

"Recivi [...] quatrocientos setenta y ocho reales, los quatrocientos cuarenta y ocho reales entregados al Reverendodo fray Antonio Sanchez del Castillar organista maior en el Real Conbento de San Francisco de la ciudad de Valladolid por el trabajo de reconocer y rexistrar el organo que se ha construido nuevo en esta dicha yglesia y los treinta reales restantes se dieron a los ofiziales del maestro que hizo dicho organo de gratificazion [...] la Seca 5 de Marzo de 1793"

1793 (Caja 13, fio de cuentas)

"Yt ocho mill seiscientos y nobenta reales pagados al maestro organero por el que hizo en esta yglesia consta de 7 recibos al numero 3º"

"Yt ochocientos nobenta y seis reales y medio pagados por la renta de la casa que ocupo el maestro organero y resulta de recibo al nº 13"

"Yt quatro cientos setenta y ocho reales pagados al que reebiso el organo nuebamente construido consta de recibo al numero 22"

1815-1817 (Caja 11)

"Yt 523 reales pagados a los musicos que binieron a reconocer el organo con los gastos hechos para ellos consta de recibo y quenta al nº 16"

"Yd seis reales de un baldes para componer el organo"

1825, f. 9 (Libro de fábrica 1824-1858)

"Es data diez mil ziento diez reales veinte y dos maravedis pagados por sus salarios a los organistas actual y suplentes desde el día primero de Junio de mil ochocientos veinte y quatro hasta fin de Junio del de la fecha"

1839, f. 79v

"Yt quinientos ochenta y seis reales importe de las composturas echas en el organo y libros de la yglesia"

Documento 2

AHPV, Protocolos 6525, ff. 77-77v.

Publicado por M. A. Marcos y A. Fraile en Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo (2003), p. 387. La transcripción corresponde a la autora del presente trabajo.

‘En 19 octubre Escritura de obligazion deazer un organo nuevo para la yglesia desta uilla que otorgo gabriel lopez ortega vezino de la uilla de peñafiel en treze mill reales y obligazion de su paga por el lizenziado dn Juan Lorenzo en nombre de la fabrica’
“Gabriel Lopez de ortega, Vezino de la uilla de peñafiel estante en esta de la seca maestro organero, me obligo con mi persona y uienes muebles y raizes presente y futuros deazer un organo nuevo con su caja para la yglesia parrpquial desta uilla de la seca conforme a las

condiciones siguientes = lo primero, es condizion que a de tener un flautado de treze en tono natural con quarenta y zinco caños los ventiquatro se an de sacar a la fachada en quatro castillos = yt una octaua auierta con quarenta y zinco caños y los siete vajos de dicho rexistro se an de sacar a otro castillo que asimismo a de tener que es el quinto = yt una quinzena auierta con quarenta y cinco caños = yt otra quinzena en la misma forma con quarenta y zinco caños, yt una dezima y setena con quarenta y zinco caños, yt una diez y nouena con quarenta y zinco caños, yt, una ueinte y dozena a quatro caños por punto con sus aumentaciones a donde corresponde con ziento y ochenta caños; yt una zinuala a tres caños por punto con sus aumentaciones con ziento y treinta y zinco caños, yt una sobrezinuala a tres caños por punto con ciento y treinta y cinco caños, yt una corneta real a siete caños por punto, y se aduierte va yncluso el medio flautado, anasartado y dicho rexistro a destar eleuado del secreto prinzipal en otro secretillo aparte con sus conductos de metal con ziento y sesenta y ocho caños, yt otra corneta real para el eco a seis caños por punto con su cajon y mouimientos a los pies con ziento y quarenta y quatro caños; yt una trompera real de amuas manos con sus canillas y resortes segun arte con quarenta y cinco caños; yt una trompera de uatalla con quarenta y cinco caños y se aduierte que los uajos an destar dentro y los tiples en la fachada; yt una duzaina con quarenta y cinco caños; yt una trompeta magna de mano derecha en la fachada con venti quatro caños yt un uajonzillo en la fachada a mano yzquierda con ventiuñ caños; yt un clarin en la fachada con ventiquatro caños, yt ocho contras de treze, yt quatro tinuales dos en lasolre y dos en alamire, yt un secreto capaz para toda la referida ovra con sus tapas y rejistros de madera de soria en dos trozos con sus tetillas, y parzillas en el arca del uiento; yt un tablon con sus canales para conduzir el uiento a los zinco castillos de la fachada con sus conductos de metal a una y otra parte Yt otro tablon en la misma forma que el antezedente para la trompeta magna y uajonzillo; yt otro tablon en la misma forma para el clarin; yt otro tablon para la trompeta de vatalla; yt quatro fuelles de dos uaras de largo y una de ancho cada uno con sus uoquines y palancas para leuantarlos y todo lo demas nezesario para su uso de madera de soria dobles, yt que los rexistros an de ser partidos y reduzidos a la mitad con mouimiento de yierro Yt un teclado de uoj y los negros de granadillo yt una reduzion para que vajan las uarillas desde el secreto prinzipal pependiculares (sic) a dicho teclado; yt una caja capaz con siete castillos los cinco que an de cantar y los dos mudos de madera de soria el pie con entrepaños molduras las pilastras con festones de talla gudo [guiando?] sus molduras y collarizos [collarinos?] su cornisa y en los castillos enjutas de talla y sobre cada castillo un argotante (sic) de talla y tarjeta correspondiente por coronazion y forada (sic) por detras y en el arca de uiento friso de talla y puerta en el teclado y toda lengueteria a de llevar sus uarillas de yerro por enzima para maior firmeza los ocho vajos se ande reduzir a los pies, con cuias condiciones e de azer dicho organo su caja y fuelles de metal selecto y bueno y madera de soria segun va espresado y asentarle en el coro de dicha yglesia todo por mi quenta y visto a satisfazion de los señores patronos y uista y aprouazion de los maestros que nombrasen[.] el que e de dar fenezido y assentado y corriente para fin del mes de julio del año que uiene de mill setezientos y treinta y siete veinte dias mas o menos, y por todo ello se me a de dar treze mill reales de uellon en cuias cantidad lo tengo ajustado con dichos patronos y se me an de pagar por el señor Dn Manuel Lorenzo en nombre de los demas a los plazos asignados y quedaran señalados en obligazion que para ello a de azer en esta escritura y al fin de un año que este asentado y corriente e de uenir y e de apear la cañuteria y afinarle y quedarle asentado y en toda forma para su uso sin el mas leue defecto ni imperfezion pena que de no lo azer ejecutar y cumplir segun dichas condiznes puedan dichos señores patronos de dicha iglesia apremiarme a ello por todo rigor en virtud desta escritura de obligazion y que no lo aga y execute asi, que a mi costa y riesgo vusquen maestro a su voluntad que le aga y execute

en la forma espresada asta que quede a su satisfazion y aprouazion de maestros para lo que doi poder a las xusticias de su magestad competentes y especialmente me someto al fuero de los señores alcaldes de provincia de la real chanzilleria de Valladolid ... = e yo el licenciado dn Manuel Lorenzo ueneficiado por mi y en nombre de los demas patronos me obligo con mis uienes y rentas a dar y pagar a dicho gabriel perez dichos treze mill reales del principal de dicho organo los cinco mill luego de pronto, otros cinco mill concluida y assentada la obra y los tres mill restantes al año siguiente que le a de apear y afinar y a ello se me conpela en virtud de esta escritura por todo rigor de derecho [...] y anuas partes otorgamos esta escritura en dicha uilla de la seca a diez y nueue de octubre de mill setezientos y treinta y seis siendo testigos ... Manuel Lorenzo Moyano Gabriel López Ortega
Ante mi Andres Saturnino Lorenzo”

Documento 3

AHPV Legajo 6.526, f. 48

Publicado en Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, p. 389. La transcripción corresponde a la autora del presente trabajo.

En la villa de la seca a 28 dias del mes henero del 1738 años de pedimiento del Lizenciado Dn Manuel Lorenzo venefiziado de la Yglesia Parrochial desta villa parezio ante mi el escribano Dn Alonso Morales organista prinzipal de la santa Yglesia Catedral de la ziuudad de Valladolid nombrado por los señores patronos desta dicha yglesia para ver y reconocer el organo nuevo que en ella a fabricado puesto y asentado Gabriel Lopez de ortega Maestro organero vezino de la Villa de peñafiel y aviendo visto y reconocido mui por estenso y mas vezes las condiznes que se pusieron y asentaron en la escriptura que para la ovra del referido organo otorgo ante mi el escribano y cotejandolas con lo echo y asentado en el dijo que conforme a su arte halla quel expresado organo y sus rejistro y demas obra de el estan vien hechos y arreglado todo ello a sus condiciones y en su consequenzia le aprobava y aprovo en toda forma y le da por bueno y seguro y asi lo dijo y declaro y firmo y yo el escribano en fee dello = Alonso Morales.

Documento 4

AHPV, Protocolos 6425, ff. 65 a 67.

Publicado en Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, p. 391. La transcripción y restituciones de texto corresponden a la autora del presente trabajo.

‘En 14 de febrero Obligazion y combenio que otorgaron los comisarios de la fabrica de la yglesia de esta uilla con Dn Antonio Rodriguez Carabajal vecino de Palenzia sobre la composizion del horgano desta uilla =’

“Sepase por esta publica escriptura de obligazion y combenio como ante mi el escribano y testigos ymfraescriptos parecieron de la una parte Dn Pedro Lorenzo Garcia y Dn Andres Antonio Lorenzo presbiteros ueneficiados de la yglesia Parrochial de esta villa de la seca, vezinos, de ella; y Dn Antonio Rodriguez Carbajal vezino de la ciudad de Palenzia y maestro organero de la otra, y los sobre dichos presbiteros dijeron que por los patronos eclesiasticos y

seculares de la fabrica dela referida yglesia se le dio comision para la busca de horganero que compusiese el horgano de ella, y para que con el que les pareciese conbeniente tratasen y ajustasen el precio de su composizion y buscasen horganista que le tocasse, y le ajustasen en las cantidades que por bien tubiesen por razon de su salario y para otros efectos como patronos que asimismo son de la expresada fabrica de dicha yglesia an aprobado el acuerdo que para todo ello hizieron primero por el señor vicario juez hordinario eclesiastico dela villa y abadía de Medina del campo en que es comprendida esta citada de la seca, y que hauiendo tenido efecto la enunziada aprovazion para que le tubiese la composizion del mencionado horgano ymformados dela yntelijencia y buenos procederes de el sobre dho Dn Antonio Rodriguez Carabajal habian tratado con el en razon y assumpto del apeo xeneral y composizion del mencionado horgano y comferido largamente sobre las condiziones y forma en que la hauia de ejecutar y cantidad que por ella se le hauia de satisfacer, y pagar se hauian combenido una y otra parte en todo ello, y en otorgar para la maior reciproca seguridad escriptura en forma; y poniendolo en execucion las condiziones y demas estipulado y en que se hauian ajustado, y combenido todo era en la forma y manera siguiente;__

Que dicho Dn Antonio Rodriguez Carabajal tal maestro horganero ha de apear y componer toda la cañuteria y lengüeteria tablones y secretos princips del enunciado horgano y lo mismo los de las cornetas asi la real como la de ecos los que ha de reparar y asegurar en toda forma desnudandoles del forro que tienen, rexistrando sus canales y despues de asegurados, y firmes bestirlos de nuebo con sus valdeses de buena calidad gruesos, y firmes, y en la misma conformidad todos los tablones que conducen y comunican el ayre a la lengüeteria de la fachada y flautado de atreze y los conductos de las cornetas = Y para que quede con perfección y seguridad dicho maestro tambien a de fundir toda la lengüeteria o sus caños y por lo que merma en la fundizion añadir por su quenta y a su costa otro tanto de estaño como lo que pesaren dichos caños de lengüeteria para que sean mas permanentes y asimismo las canillas resortes lenguas y demas necesario reparando las contras y ponerlas corrientes con teclado nuebo y tambien havia de reparar los fuelles y reparados los ha de doblar bistiendolos de valdeses todos ellos y lo mismo a los conductos principales y ademas todos los conductos que conducen el ayre que son de estaño y lo conducen desde el secreto a todos los tablones y desde estos a la fachada los ha de fundir de nuebo los que fuesen necesarios todo lo qual ha de cumplir el nominado maestro horganero principiando con toda puntualidad en precio y quantia de cinco mill y docientos reales de vellon sin darle otra cosa ni material alguno y solo el ymporte del quarto que ocupase y abitase en el tpo que durase el referido apeo y composizion de horgano que ha de ejecutar con todo celo y cuidado y sin excepcion de cosa alguna de las contenidas en las referidas condiziones cuios cinco mill y docientos reales se los han de pagar dichos señores presbiteros como tales comisarios por terceras partes iguales la primera al tiempo de empezar dicha obra la otra tercera parte al tiempo y quando ya tenga colocado y suene parte o todo el horgano y la tercera y ultima finalizada que sea del todo; y abiendo precedido aprovazion de si esta conforme a lo capitulado y explicado en las dichas condiziones por maestro horganero perito e ynteligente en el arte que han de nombrar dichos señores presbiteros a su arbitrio y satisfacion en lo que ygualmente se hallan combenidos una y otra parte y la de dichos presbiteros hademas le pagaran el coste y renta del quarto que huitase hasta que se haya finalizado la referida obra del expresado horgano; a cuiu paga ha de poder obligar dicho Maestro, y a la de la cantidad referida de la composizion de dicho horgano segun y en la forma que ba relacionado executiuamente y por todo rigor de derecho, y dichos comisarios presbiteros en nombre de la expresada fabrica de dicha yglesia en la misma conformidad han de poder obligar al citado Dn Antonio a que finalize la referida obra de horgano conforme a dichas condiziones todo a su costa y a que en caso de que el perito

que nombren declare no estar segun ellas, y arte obligarle a que la perfecone ejecutando todo lo que se declarase faltar, o no estar conforme a las enunciadas condiziones y asi no lo haciendo han de poder retener en si la dicha cantidad correspondiente a la ultima tercera parte hasta que se berifique tener cumplido en todo con esta ogligazion y condiziones que comprende en virtud de ella por lo que a la que le quisiese de hambas partes se la entregue por mi dicho ymfraescripto escribano un traslado de ella; a cuio cumplimiento firmeza y seguridad obligaron los nominados señores presbiteros, y patronos de la referida fabrica de dha yglesia las rentas propias y demas efectos de ella, y el referido Dn Antonio Rodriguez Carabajal por lo que le toca, y ba a su cargo guardar, y cumplir obligo su persona y vienes muebles y raíces, unos, y otros hauidos y por hauer, y para que a unos, y otros se les compella y apremie como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y a la que respectivamente les compete cumplir dieron poder a las Justicias y Jueces de Su Santd y de S.M. del fuero de cada parte correspondientes renunciaron todas las leyes fueros y derechos de su favor respective con la general de toda en forma; y dhos Sres eclesiasticos renunciaron asimismo el capitulo obduardus de absolutionibus, y demas que por si , y en nre de la referida fabrica de dicha yglesia renunciar les compete. Lo otorgaron una y otra parte ante mi el escribano del numero y ayuntamiento desta dha villa de la Seca en ella y en el estado dijeron ser de cargo del nominado maestro a hacer ademas de la sobre dicha obra flautado maior de a treze y el flautado de octava real los que se han de hacer nuebos de la misma liga y calidad que la que tenia expresada por haverse considerado ser preciso y necesario para permanencia de dicho organo por hallarse los que este tiene muy cargados de plomo que no sirben porque de quedarse asi a breue tiempo no serbiran de utilidad alguna y se arruinarian por la pesadez del mucho plomo queba referido tener; cuia adiccion de obra a de ejecutar el referido maestro a su costa en mill y cien reales vellon sin darle otro material alguno que los mencionados caños de los dos flautados; cuia [paga?] de dichos cien ducados ha de ser por terzias partes segun y en la conformidad que los cinco mill y doscientos reales de la obra principal de dicho horganos y una y otra parte con la misma obligazion que lleva echa respectivamente por lo que a cada una toca cuia obra y adiccion ha de ejecutar sin lebantar mano, y como el mismo poder de justiciass renunciación de leies a su fauor respectibas y la Aprovazion de dicha obra que hiziese el perito ha de ser su coste por mitad de una y otra parte; y asi lo otorgaron ante mi dicho escribano y en esta dicha villa a catorce de febrero de mill setecientos y sesenta años siendo testigos Gabriel Cantalapiedra vaion, Juan Camaño Bermudez y Dn Manuel de Pedrosa Lorenzo vezino y natural de ella, y los señores otorgantes a quien doi fee conozco lo firmaron= Pedro Lorenzo García Andres Antonio Lorenzo Antº Rodriguez Carabajal.
Ante mi Roque de Pedrosa Aillon”

Documento 5

AGDV, La Seca, Asunción de Nuestra Señora. Caja nº 16 de “Cuentas con recibo”. Documento no recogido en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid.

"Roque de Pedrosa Aillon escribano del numero y aiuntamiento de esta villa de La Seca certifico y hago fee como en los catorze de febrero de este presente año de la fecha, por los señores Dn Pedro Lorenzo y Dn Andres Antonio Lorenzo presbiteros beneficiados de la yglesia parrochial de ella y Antonio Rodriguez Carabajal (sic) vezino de la ciudad de Palencia y maestro horganero se otorgo ante mi escritura de obligacion soure el apeo general y composizion del horganos de dicha yglesia condiciones y fecha en que le auia de egecutar y cantidad de maravedis que se auia de pagar al citado Carabajal; quien se obligo a practicar

dicha composicion de horgano apeando toda la cañuteria y lengueteria, tablones y secretos... [sigue incluyendo lo mismo que el contrato; como se ha hecho a posteriori, incluye el flautado y la octava y la cantidad definitiva a pagarle] ... todo con otras varias condiciones en seis mill trecientos reales de vellon sin darle otra cosa, ni material alguno que los caños de los flautados y pagarle el ymporte del quarto que habitase en el tiempo que durase el apeo y composicion de dicho organo, que auia de ejecutar sin lebantar mano... en esta villa de La seca y octubre diez de mill setezientos y sesenta años"

"Dezimos nos Dn Pedro Lorenzo Garzia y Dn Andres Antonio Lorenzo, beneficiados de la parroquial de esta villa de Laseca, a quienes se nos ha dado comision por los compatronos de dicha yglesia para la composicion del organo de ella, la que se halla prinzipiada y por ser muy necesario el añadir el registro del clarin, al que faltaban los caños desde que se hizo dicho organo, y mudar el registro de la trompeta real, y añadir una dozena de bajos que le faltaba para el lleno, lo que notiziamos a dichos compatronos habiendoles congregado para ello y expresadoles las cantidades que Dn Antonio Rodriguez Carbajal, maestro que estaba exequitando la demas obras, de dicho organo, queria por el aumento referido a que dichos compatronos respondieron nos daban todas las facultades necesarias para que tratasemos y lo efectuaremos en las cantidades que tubiesemos por combeniente y con efecto hemos tratado y comferido y nos hemos conbenido en el expresado Dn Antonio en que le hemos de dar por el zitado aumento y demas obra referida mill y trezientos reales de vellon luego que lo concluiere y finalizase aprobado que fuese por el maestro organero que elijiesemos y viniese al reconocimiento de toda la obra, segun resulta de la escriptura otorgada en este particular con cuias calidades y condiziones nos obligamos en nombre de los demas compatronos en consequenzia de la expresada comision a que le seran ziertos y seguros y le daremos y entregaremos los referidos mill y tresientos reales al expresado Dn Antonio Rodriguez de los maravedis de la fabrica de dicha yglesia luego que sea finalizada y aprobada la ynsinuada obra = E yo el dicho Dn Antonio Rodriguez Carbajal como tal maestro organero que soy me obligo con mi persona y bienes a exequtar dicha obra en la comformidad que va referida, haziendo los caños de la misma liga y metal que esta estipulado en la referida escriptura, poniendo en la mutazion del registro de la trompeta real nuevos tablones para el secreto de ella y conduzion del ayre con cuias condiziones y calidades ambas partes por lo que a cada uno toca nos obligamos en forma y conforme a derecho a estar y pasar por el contenido de esta contrata con renunziacion de todas las leyes de nuestro fabor y lo firmamos en esta dicha villa de Laseca a seis días del mes de Abril de mill setezientos y sesenta siendo testigos Thomas Saez de la Fuente, Joseph Albarez y Juan Camaño vezinos de ella = Pedro Lorenzo Garzia Andres Antonio Lorenzo Antonio Rodriguez Carbajal Ante mi Caietano Rodriguez Campos"

Documento 6

AHPV, Protocolos 6546, ff. 236 a 244.

Publicado en Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, p. 394. La transcripción corresponde a la autora del presente trabajo.

‘En 17 de Junio Escriura sobre la construccion de un nuevo organo para la yglesia de esta uilla entre los señores beneficiados de ella y Antonio Ruiz Martinez maestro organero y su fiador’

“Sepase por esta publica escritura de obligazion y fianza, y lo demas quen en ella sera contenido, como ante mi el escribano y testigos ymfrascriptos parecieron de la una parte los señores dr Dn Manuel Bayon de Pedrosa, y Dn Vicente Martin Bayon presvitteros veneficiados de la yglesia parroquial de esta uilla de La seca, comisionados del cavildo de beneficiados de la misma para el ottorgamiento de esta escritura segun acuerdo al fin celebrado oy dia de la fecha juntos en la sacristía de dicha iglesia, y en testimonio de mi el escribano que de ser cierto, dicho acuerdo y comision y obran en el libro al fin destinado doy fe y de la otra Antonio Ruiz Martínez vecino de la villa de Sasamon del Arzobispado de Burgos y maestro organero estante al presente en esta dicha villa y Franzisco Ydalgo Platon vecino de ella su fiador: Digeron que teniendo necesidad la citada parroquial Iglesia de un nuevo organo construido al estilo moderno, por hallarse el que hoy mantiene mui antiguo y sin provecho se determino de luego a luego hacer dicha obra a costa de los caudales de la fabrica de la misma yglesia para la qual y por parte de ella, y especialmente de sus beneficiados se han practicado las mas eficaces, exactas, y esquisitas dilixencias en razon de instruirse a consultas que han hecho, con los mejores maestros de la facultad, y de que han tenido noticias para el mejor acierto y arreglo de dicho organo, y su obra, tomando diferentes condiciones y que se les han manifestado, y siendo conforme a dichas consultas y dictamenes las mas conformes y arregladas las que se han entregado por el dicho Antonio Ruiz reducidas a treinta y siete, y todo el costte de organo y obra de el de quarenta mill reales vellon, que se han de dar y entregar en los tiempos forma y modo que se espresa en las referidas condiciones conformandose una y otra parte con ellas, se unen para que conste y se ynserten si fuere necesario en el traslado o traslados que de esta escritura se dieren firmadas por dicho maestro Ruiz en fecha del dia de ayer diez y seis del mes y año que gobierna y rubricadas todas las ojas por el mismo y de mi el ynfrascripto su tenor el siguiente ___

Aqui las condiciones

Y a consecuencia de las ynsertas condiciones los dichos Antonio Ruiz Martínez tal maestro organero, y Franzisco Ydalgo Platon como su fiador haciendo como hace estte de deudas y negozio ageno suio propio, y junttos los dos de mancomun a boz de uno y cada uno de por si, y por el todo ynsolidum con renunziacion que hacen de las leyes de doubus [...] y demas de la mancomunidad como en todas y cada una de ellas se contiene otorgan y confiesan que con arreglo a lo estipulado en la condicion treintta y seis, han recibido de la parte de dicha yglesia parroquial y por mano de dichos señores comisionados doctor dn Manuel Bayon y dn Vicente Martin diez mill reales vellon para emplearlos en la compra de materiales y demas preparatibos que se necesiten para la obra y construccion del esplicado nuevo organo a que precisamente se ha de dar prinzipio conforme a las mismas condiciones en el primer dia del mes de Septiembre proximo de este preste año, y la han de dar fenecida en el termino perentorio de diez y ocho meses contados desde dicho dia primero de septiembre y a ello consientten ser compelidos y obligados con el maior rigor de derecho y justicia, y por la via y remedio, que pareciere y se hallare ser mas brebe y proporcionada al mejor y mas exacto cumplimiento de dicho organo, su obra y todas sus condiciones; y por no parecer de presente la entrega de los dichos diez mill reales que tienen recuidos como real y cierta que ha sido la confiesan y renunzian las leies de ella y su prueba escepcion del dolo engaño y demas de este caso, de que otorgan en favor de dicha yglesia y señores comisionados el recivo y carta de pago que a su derecho combenga y que la restante cantidad hasta los quarenta mill reales vellon en que alzadamente se halla y estta, ttoda la espresada obra los recibiran e yran recibiendo con arreglo a las precitadas condiciones, que obserbaran imbiolablemte hasta concluida, y reconocida por el maestro o maestros que para ello se han de nombrar y consientten se nombren por parte del cavildo de señores beneficiados de la menzionada

yglesia sin ynterbenzion alguna de los dichos Ruiz y Platon ni persona en su nombre, porque esta accion y derecho queda reserbado solamente a la parte de dicha yglesia y su cavildo de beneficiados a cuios fin tienen puesta y aora hacen los suso dichos la mas solegne condicion y consentimiento habiendo por nombrados por su parte desde aora para quando llegue al caso al maestro o maestros que se nombren por dicha Yglesia y su cavildo sin que en estto ni en cosa alguna de todo lo demas estipulado y especificado en dichas condiciones y que se necesite para la mejor construccion y perfeccion de dicho nuevo organo toda su obra fuere necesario, hasta cuya perfecta finalizacion se obligan dichos maestro Ruiz Martinez y su fiador bajo dicha mancomunidad, en el asignado termino sin que se pueda dar ni de otra inteligencia ni declaracion en contrario. En cuias virtudes dichos señores comisionados obligan las rentas y efectos de dicha fabrica a quien el dicho dia primero de Septiembre proximo que viene en que el referido maestro ha de dar principio a la construccion de dicha obra se le hara entrega o a su fiador de otros diez mill reales vellon efectivamente y los veinte mill reales restantes hasta completar los quarenta de su total, asi que este fenecida y reconocida por el maestro o los maestros que se nombrasen, conforme a las resultas de la declaracion o declaraciones que dichos maestro o maestros hiciesen a que yndispensablemente han de estar una y otra parte, guardandose en todo y por todo el horden metodo y circunstancias contenidas en las treinta y siete condiciones sobre que no se hira ni contrabendra en manera alguna: y a su cumplimiento y al de esta escriptura se obligan los espresados maestro Ruiz Martinez y Francisco Ydalgo Platon con sus personas y bienes muebles y raices havidos y por haber y dichos señores comisionados los efectos y rentas de la fabrica de dicha yglesia para cuias egecuzion dan reciproca y respectivo poder a las Justicias de el fuero y xurisdiccion de cada parte competentes para que a ellos les compela por sentencia definitiva pasada en Juzgado y los dichos Ruiz Martinez, Hidalgo Platon especialmente se someten al fuero y jurisdiccion de los señores Alcaldes del crimen de la Real Chanzilleria de la Ciudad de Valladolid en su juzgado de provincia... En cuias conformidad lo otorgan asi una y otra parte ante mi Juan Andres de Iscar escribano de el Rey Nuestro Señor y de el numero y millones de esta dicha villa de La seca en ella a diez y siete de Junio de mill setecientos y noventa siendo testigos: Melchor Ramos, Sacristán Mayor de dicha Iglesia, Francisco Prieto organista de ella, y vecinos de esta dicha villa y Manuel Delgado residente en ella; y los señores otorgantes a quienes yo dicho escribano doy fe conozco lo firmaron= Dn Manuel Bayon de Pedrosa Vicente Martin Bayon Antonio Ruiz Martinez Francisco Ydalgo Platon”

“Condiciones para la construccion de un nuevo organo, que a estilo moderno se ha de fabricar en la Iglesia Parroquial de la Villa de la Seca, formadas por el Maestro organero Antonio Ruiz Martinez vecino de la villa de Sasamon Arzobispado de Burgos, allanándome a que la obra ha de ser reconocida por el maestro o maestros organeros que se nombre, por el cavildo de señores beneficiados de dicha Iglesia, y sean de su mayor satisfaccion, estando conforme a estar y pasar por las resultas de lo que dichos maestros o maestro declaren, sin que para dicho nombramiento haya de tener yo accion ni ynterbenzion alguna, por quedar solo al arbitrio de dichos señores con cuias espresa circunstancia y demas que se espresaran, paso a demostrar las condiciones bajo las quales se ha de construir dicho organo, en la forma siguiente _

Cañuteria y Lengueteria

1ª- Se ha de hacer un flautado de trece de ambas manos, de buena calidad de metal con los gruesos correspondientes guardando las proporciones de longittud y latitud obserbando las proporciones mathematicas de la Regla veinte y seis que es la que pide asi flautado como lleno

- 2^a- Un flautado Biolon de ambas manos
3^a- Una octaba de ambas manos
4^a- Dozena de ambas manos
5^a- Quincena de ambas manos
6^a- Decinobena de ambas manos
7^a- Compuesta de Llenu de ambas manos, en veinte y dozena de quatro caños por punto con quatro reiteraciones, pues esta sirbe de llenu y cinbala, y es mas constante en la afinazion
8^a- Un registro de Nasardos en mano yzquierda de quatro caños por punto, que su composición, es docena, quincena, deciseptena y decinobena, colocado en su secreto aparte
9^a- Una Corneta Clara de seis caños por punto, pues no pide mas el arte, su composición es flautado de trece abierto, obtaba, Dozena, Quinzena, Deciseptena, y decinobena
10^a- Otra de Ecos de seis Caños por punto que su composicion es flautado Biolon, con espigas, octaba, Dozena, Quinzena, Deciseptena y Decinobena
11^a- Una flauta traviesera de tres caños por punto de madera de nogal o cipres en entonación de trece, que su composicion es un flautado tapado, dos abiertos sin que estos necesiten de cortarles, o alargarles para su afinación, pues con las sobre tapas exteriores y los muelles que le sobstienen, se afina con mas libertad, y promptitud que la lengueteria
12^a- Se han de hacer ocho contras de a veinte y seis, colocadas en dos castillos en la fachada de la caja cubierto el frontispicio de ellas con su media caña semi circular, y forradas de chapa de estaño de la misma calidad que todo lo demas de dicho organo
Lengueteria
13^a- Se ha de hacer un Clarin de ambas manos con boca de trompa, y lo mismo se hara con la demas lengueteria que acompaña a este en la fachada, pronto, y de buena casta
14^a- Se ha de hacer una trompeta Magna de mano derecha, y bajoncillo en la yzquierda
15^a- Un Oboe en la derecha
16^a- Dos registros de regalia en la derecha, y Saboyana en la yzquierda, todo esto yra de fachada
17^a- Una trompeta Real de ambas manos la que se colocara dentro del órgano, encima de tablon o del secreto en fin donde mejor se halle proporcion
18^a- Un registro de ecos de Clarín, partido, de mano derecha.
19^a- Un Clarinete en la derecha, y violetas en la yzquierda
Cadereta
20^a- Se ha de hacer un flautado de trece de ambas manos, adbirtiendo que la octaba primera, desde cesolfaut so grabe, hasta cesolfaut grabe ha de hir tapada, y lo restante como se supone avierto
21^a- Un flautado tapadillo de ambas manos con espigas en entonacion de seis y medio el que suplira de octaba a dicho flautado de trece
22^a- Una docena de ambas manos
23^a- Quincena de ambas manos
24^a- Una deciseptena de ambas manos
25^a- Una compuesta de llenu en decinobena con quatro caños por punto con quatro reiteraciones
26^a- Una trompa bastarda de ambas manos
Madera
27^a- Se han de hacer los secretos prinzipales asi de organo como de cadereta de madera de pino limpia, y seca; capaces de poder colocar todos los registros memoriados, los tiradores de estos han de ser de nogal, las tapas de pino atornilladas con tirafondos ingleses en lugar de clabos para su maior seguridad y en el arca de vientos en lugar de tetillas se enchapara de

laton con los colgantes de la misma especie, los movimientos o registros segundos para dichos secretos an de ser de yerro, con la fortaleza necesaria y los tiradores de pino con las cebolletas de box o de otra madera solida, ademas los secretos para ambas cornetas, clara y ecos, y en estos mismos secrettos se colocaran los ecos de clarín, como tambien hacer secreto aparte, para los nasardos de mano yzquierda con toda la conducion necesaria para ellos.

28^a- Se han de hacer cinco tablones de madera de pino limpia y seca para la conducion del aire a la fachada, bien forrados de baldes y aconductados con conductos de metal desde el secreto principal a ellos, atrabesando la cornisa de la caja con bainas de el mismo metal para en caso que las maderas abran no tenga transpirazion alguna el aire

29^a- Se han de hacer dos teclados nuevos para organo, y cadereta de hueso con los negros de ebano nogal, u otra qualesquier madera que negree, a esttos se les colgara con su buena reduccion de molinetes, y el varillaje lo mas sueltto que se pueda dejandoles promptos en el despedir y suaves en pulsacion

30^a- Se an de hacer dos secretos para las contras de a veinte y seis con su buena reduccion al pie

31^a- Que se han de hacer dos fuelles de a nueve pies de largo y quatro y medio de ancho, quatro abanicos libres y dos medios para la union de los tableros con tres forros, de listas y contralisttas, y para la union de los abanicos tres escuadras en aumento, sin que por esto se escuse de llebar dos bonetillos en cada extremo de sus costillas; los tableros ynteriormente hiran forrados de valdeses enteros con buena cola, y chaflanadas todas sus estremidades para mejor union, y encima se les echara otro forro de buen papel y cola para acabar de cerrar los poros a este; se agregara la maquina de fuellecicos con su manubio de yerro seña y contraseña trabajados en la misma forma que he trabajado y se trabajan los demas desde su primera imbencion

32^a- Que se ha de hacer una caja permitiendolo el sitio por el estilo o traza de la de la villa de Amusco siendo de mi cargo dorarla y jaspearla, dando una quartta mas de ancho a cada castillo de las contras para meter quatro en cada lado, dando a dicha caja un pie mas de fondo por motibo del flautado de trece que lleba dicha cadereta

33^a- Que ha de ser octaba tendida tantto en el organo prinzipal como en la cadereta; y final mente ha de ser de mi cargo hacer todo quanto sea necesario para la perfectta conclusion de dicha obra, sin que en ella se note defecto alguno

34^a- Que el organo viejo y todos sus despojos que hoy existe en dicha Yglesia han de ser y quedar a mi beneficio

35^a- Que por partte de dicha Yglesia se me ha de dar casa, suficiente en que poder trabajar, la leña y carbon necesario para construccion de dicho organo

36^a- Que al dar prinzipio a construir dicho organo y obra, que ha de ser para el primer dia de septtiembre que biene, y la dare fenecida en el termino de diez y ocho meses conttados desde dicho dia; de los cuarenta mill reales vellon que se me han de dar y abonar alzadamente por dicho organo y toda su obra se me han de entregar o a mi fiador en mi nombre, diez mill reales vellon; otros diez mill el dia del otorgamiento de la escritura que se ha de hacer entre el dicho mi fiador yo, y la parte de dicha Iglesia, para con estos ultimos preparar materiales para la referida obra; y los veinte mill reales restantes concluida, y reconocida que sea la obra del espresado organo por el maestro o maestros que sea de la satisfaccion, y se nombre, por parte de la ynsinuada yglesia; cuio nombramiento ha de poder hacer, por si y sin yntervencion mia, ni de mi fiador, y asi este como yo hemos de estar a las resultas delo que declarasen dicho maestro o maestros, sin que se pueda dar ni de intelixencia ni declarazion en contrario

37 Que si durante la precitada obra que se ha de ejecutar en dicha uilla de La seca se acordase añadir o quitar algun rejistro o condizion a las que ban especificadas se advierte que si se añadiese se me ha de pagar su importe, por parte de dicha yglesia, y si de menos los tengo de abonar rebajandoseme de los quarenta mill reales del todo de dicha obra siendo regulado el mas o el menos por el maestro o maestros que se nombre por parte de la misma yglesia __

Y mediante que con razon particular de todas las dichas condiciones dadas anticipada mente a los señores beneficiados de la ynsinuada yglesia, se han conformado dichos señores con todas como que las han consultado a su gusto y satisfaccion con maestros de la misma facultad, solo me resta dar y doy por mi fiador a Francisco Ydalgo Platon vecino de esta dicha uilla con quien de mancomun otorgare la correspondiente escritura de obligacion, para la construzion de dicha obra y para que asi conste a dichos señores beneficiados lo firmo en estas cinco fojas con treinta y siete condiciones, La Seca y Junio diez y seis de mill setezientos y nobenta = Antº Ruiz Martinez”

Documento 7

AHPV, Protocolos 6547, f. 533-534v

‘En 16 de Mayo Escritura de obligacion sobre el aumento de el órgano de la iglesia desta uilla que se esta construyendo’

“En la villa de La Seca a diez y seis días de el mes de Mayo de mil setezientos noventa y uno, ante mi el escribano y testigos ymfraescriptos parecieron los señores dn Manuel Bayon de Pedrosa y dn Vicente Martin Vayon presbitero beneficiados de la unica yglesia parroquial de esta dicha uilla y comisionados de el cavildo y benefiziados de la misma, para tratar y disponer lo conveniente sobre la nueva construzion de un organo para la dicha yglesia, escripturar y practicar todo lo necesario y conducente en el asunto, segun asi resulta de el acuerdo a el fin celebrado en los diez y siete de Junio de el año pasado de mil setezientos y noventa, en testimonio de mi el escribano que de ser cierto, y obrar en el libro de dicho acuerdos doy fe, de la una parte, Antonio Ruiz Martinez vecino de la uilla de Sasamon arzobispado de Burgos, y maestro organero estante al presente en esta citada villa dixeron: que necesitando la espresada yglesia parroquial de un nuevo organo construido al estilo moderno por hallarse el que mantenia muy antiguo y sin provecho, se determino ejecutar dicha obra a costa de los caudales de la fabrica de la misma yglesia sobre que practicadas las mas esquisitas dilixencias en razon de ynstruirse, a consultas que hicieron dicho señores comisionados, y sus combeneficiados a los mejores maestros de la facultad de que tuvieron noticia para el mejor arreglo de dicho nuevo organo, y hacierto de su obra, habiendo tomado condiciones conforme a dichas consultas y dictámenes, vinieron a combenir entre dichos señores comisionados y citado Maestro Ruiz Martinez en que este hiciese dicho organo y su obra relativa y arreglada a las treinta y siete condiciones a que esta reducido; todo el plano de ellas en quarenta mil reales vellon bajo las circunstancias y requisitos contenidos en las expresadas treinta y siete condiciones y escriptura que para la seguridad de una y otra parte se otorgo en testimonio de mi el imfrascripto en el citado día diez y siete de Junio de el dicho año pasado de setecientos y noventa que en caso necesario aprueban y ratifican y a que se refieren; y que hera asi, que hallandose el ynsinuado Maestro Ruiz Martinez practicando y ejecutando la obra de el nuevo organo al estilo moderno, se propuso a dichos señores comisionados tenia por combeniente, siempre que fuese del agrado de sus mercedes el añadir y aumenta al precitado organo y anteriores condiciones las siguientes __

Condiciones que se deben añadir y aumentar

Cadereta

La trompeta y bajoncillo en la cadereta dejandolas con la trompeta bastarda.

Y en el organo principal, el flautado de a veinte y seis que consta de veinte y quatro caños y este es de mano derecha; Ademas la trompeta unibersal de dicha mano consta de veinte y quatro caños, su entonacion unisonus con el clarin de mano yzquierda; Ademas destos se pondra los ecos de bajoncillo, con su secreto, arca y movimiento al pie para hacer el eco y contraeco, con los ecos de clarin de mano derecha, siendo de cargo del maestro poner los secretos, tablonas, riostros panderetes y bandas de yerro, en fin todo lo necesario para la colocacion de dichos registros sin que se omita en ellos falta alguna asi de conduzion como reduccion dejandolos prompts, buena casta de boz e yualmente su afinazion y perfeccion que pide el arte.

De que havindose enterado muy por menor dichos señores comisionados y tomado algunos ymformes asi de si sera o no conveniente el aumento que exigen las antecedentes condiciones como el coste que podra tener este aumento havindoles dado dictamenes de ser conveniente y util el pensamiento manifestado por el referido maestro y todo su coste, procedieron a tratar y trataron con el suso dicho sobre el particular, y despues de largas conferencias vinieron a combenir en que se haga dicho aumento a el espresado organo, con arreglo a las nuevas condiciones especificadas y estampadas dando y pagando por todo ello al precitado maestro Ruiz Martinez, seis mil reales de vellon, los tres mil y quinientos de prompto y los dos mil y quinientos restantes para el primer dia de el mes Agosto proximo de este presente año deviendo de sufrir el aumento de dicha obra la censura del maestro o maestros que por parte de dicha yglesia y cavildo de señores beneficiados de ella se nombrare para el reconocimiento de toda la obra de dicho organo, conforme a lo pactado capitulado y escripturado en la prinzipal escriptura que ba citada, y aqui ratifican y señaladamente esta condizion y que para la seguridad de una y otra parte se haga este nuevo ynstrumento y poniendolo en ejecuzion desde luego en aquella via y forma, que en derecho mejor lugar haya, ciertos y sauedores de el que en este caso les compete, otorgan el nominado maestro Ruiz Martinez que se obliga a hacer y egecutar en dicho organo el aumento que ba significado en las ynsertas condiciones que obserbara guardara y cumplira ymviolablemente y sin falta alguna en el tiempo y termino prescripto y señalado en la mencionada escriptura primordial que en yigual forma y todas sus condiciones obserbara y gaurdara y particularmente la de que dicha obra de nuevo organo y su aumento pase por la censura del maestro y maestros que al fin se nombraren por parte de dicha yglesia y en su consecuencia confiesa reciuir ahora de presente de mano y poder de dichos señores comisionados tres mill y quinientos reales vellon en monedas corrientes para en parte de pago de dicho aumento que de ser cierto hauerlos contado y pasado a su parte y poder realmente y con efecto dicho maestro Ruiz, yo el ymfrascripto doy fe =

Y como satisfecho el suso dicho de su entrega da y otorga a favor de los ynsinuados señores comisionados el recibo y carta de pago que mas a su derecho conbenga; y los mismos señores comisionados se obligan y obligan los efectos y rentas de la fabrica de dicha yglesia a que segun lo arriba especificado y capitulado pagaran, daran y entregaran al recordado maestro organero y a quien su accion y derecho representare en qualquier manera y en una sola paga para el primer dia de el mes de Agosto proximo benidero deste año de la fecha, los dos mill y quinientos maravedis restantes a el completo de los seis mill de el ymporte en que fue regulado la añadidura y aumento referido sin que en ello se experimente la menor falta ni omision: A todo lo qual respectivamente se ha de poder obligar y compeler por todo rigor de xusticia asi a dicho maestro como a la parte de la fabrica de dicha yglesia, a cuyo cumplimiento obligan los señores comisionados los señores comisionados los efectos y rentas

de ella havidos y por hauer, y el maestro su persona y vienes muebles y raices presentes y futuros con cumplido poder a las xusticias fuer y xurisdizion de cada parte competentes para que a ello les compelan como por sentenzia definitiba pasada en juzgado y especialmente se somete el maestro al fuero y jurisdizion de los señores Alcaldes del Crimen de la Real Chancilleria de la ciudad de Valladolid en su juzgado de Provinzia, segun asi se halla sometido por la primordial escritura y a el del señor alcalde mayor por su magestad de esta citada villa su lugartheniente qual mas quisiere y pareciere a la parte de dicha yglesia renunzia su propio fuero xurisdizion y domicilio la ley sit combenerit de jurisdicciones onmium judicum y las demas de su fabor con la xeneral de todas emforma; en cuya comformidad lo otorgaron asi ante mi Juan Andres de Yscar escribano del Rey Nuestro señor numero y millones desta dicha uilla de La seca en ella dicho mes y año siendo testigos Melchor Ramos, Deogracias Alonso y Manuel Delgado vecino natural y residente en ella, y los señores otorgantes a quienes yo dicho escribano doy fe conozco lo firmaron con el referido maestro Ruiz Martinez y en fe de ello yo el escribano =

Dn Manuel Bayor de Pedrosa Vicente Martin Bayon
Antonio Ruiz Martinez Ante mi Juan Andres de Yscar”

Laguna de Duero

*Iglesia de La Asunción de Nuestra Señora**

Órganos en la iglesia

Hace ya muchos años que el órgano desapareció de la iglesia de La Asunción pero no tantos como para que se haya perdido la memoria de su existencia. D. Timoteo Herrero Herrera, natural de la localidad y coautor del libro “Retazos históricos, imágenes y edificios religiosos en Laguna de Duero”, manifestaba en entrevista personal a la autora de este trabajo que el órgano se hallaba situado en el coro, entonces ubicado en el lugar que ahora ocupa el altar mayor y retablo. Coro y órgano desaparecieron en la reforma llevada a cabo en la década de los años cincuenta. Sin embargo, recuerda que el último que lo tañó fue el señor Escudero y que algunos niños y mujeres subían a cantar acompañados por los acordes del instrumento hoy ya ausente.

A pesar de contar con música de órgano desde mediados del siglo XVII, al menos, su crónica es breve. El primer libro de fábrica que conserva la iglesia empieza en 1639 y su primera anotación referente al órgano es de un aderezo de poca monta realizado en 1650. A partir de ese momento se recogen otros de bajo coste; el de 1696 incluye la colocación de “unas pájaras nuevas”.

En 1780, Esteban de San Juan se hace cargo de la composición del órgano que se ajusta en tres mil ochocientos reales más otros cien del precio de un teclado no incluido en el contrato. Las tareas duran diecinueve días durante los cuales se da alojamiento al maestro y tres oficiales. La caja costó novecientos sesenta y tres reales y siete maravedís, incluyendo su traslado y costas judiciales destinadas a hacer que el maestro Macías, encargado de fabricarla, cumpliera con las condiciones. Como en otros casos, cabe preguntarse qué es lo que queda del órgano original cuando un organero de finales del siglo XVIII hace una obra, que comprende rehacer la caja, sobre un instrumento del XVII o, incluso, del XVI. Es muy posible que tras la intervención de Esteban de San Juan, aquel instrumento, que un inventario de 1705 describía como un órgano con la caja en tres divisiones, quedase como de nueva factura. En 1787 se anotan ciento ochenta y cuatro reales por afinar y dejar a punto las voces y en 1790, una pequeña cantidad que se ha abonado por la compostura del órgano y del clave.

En 1796 se registra el desembolso correspondiente a la compostura llevada a cabo por José de Najar: la primera data, de trescientos reales “a los que compusieron el órgano” y la segunda, de menor cuantía en la que figura el nombre del maestro y la tarea de apeo, limpieza y afinación que realizó sobre el instrumento. Al año siguiente se vuelve a apuntar una compostura y afinación por la que se abonan ciento ochenta y cuatro reales pero es posible

que se trate de parte de lo que resta del aderezo de Nájara. Andrés Llanos, sacristán y organista de la iglesia, es quien compone y afina el órgano en 1798 (Documento 1).

Los escasos documentos del siglo XIX guardan alguna noticia de interés. El inventario de agosto de 1880 sitúa un órgano en regular estado en el coro alto y el de diciembre de 1887 aporta algún dato más como es el comentario de que se trata de un órgano de trece registros y de tres octavas y media, en regular estado.

En abril de 1889, Mateo Díaz, organero de Valladolid entrega un presupuesto de obra que incluye reformar todo lo necesario en los fuelles y el conducto general para que los fuelles puedan abrir bien y no se pierda aire además de poner entonadores de hierro por ser más efectivos, de mayor permanencia y menos ruidosos que los de madera; apearlo y limpiarlo interior y exteriormente, reparando todo lo necesario, reponer caños que falten o estén en mal estado; arreglar la maquinaria del teclado e igualarlo; hacer una corredera del registro de octava real de mano derecha que, por estar rota, impide que suenen sus veinticuatro caños; colocación y afinación de todos los registros hasta quedar a gusto del perito que fuera designado por el cura para revisar este trabajo. La generosidad de este maestro está fuera de toda duda pues tanto materiales como ayudantes y manutención corren por cuenta del organero, que da garantía de su trabajo por un año y no cobrará nada hasta que no haya terminado y se haya dado por bueno. Además, abundando en su liberalidad, de los mil cuatrocientos reales en que tasa su labor, en atención a las circunstancias por las que atraviesa la iglesia, limita el precio a novecientos reales, realizando el resto como favor sin escatimar nada de lo propuesto (Documento 2).

Cierran este escueto informe dos cartas de pago que acreditan la recepción de doscientas setenta y cinco pesetas, a setenta y cinco céntimos diarios, por parte del firmante, el organista sacristán Primitivo Martín, que lo fue de la iglesia de Laguna entre 1916 y 1922.

Documentos

Documento 1

AGDV, Laguna de Duero, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1639-1685, Libro de fábrica 1686-1761, Libro de fábrica 1762-1806.

1651, f. 62v 'Horgano'

"Mas pareze gasto en el aderezo del horgano de dicha yglesia en dicho año passado mill doçientos y siete maravedis y asi se passan"

1666, f. 173 'aderezo de organo'

"Mas seis reales digo diez y seis reales que se gastaron en tres cadenas para los fuelles del organo"

- 1667, f. 175v 'Organo'
 "Mas ochenta y dos reales que costo el aderezo del organo"
- 1675-76, f. 205v 'afinar organo'
 "Mas çiento y diez reales que costo el adereço del organo"
- 1696, f. 66v 'organos'
 "Mas cinquenta y cinco reales que costo componer organo fuelles y cañones y unas pajaras nuevas"
- 1705, f. 99v Inventario
 "Un horgano con la caja en tres dibissiones"
- 1710, f. 132v 'Horgano'
 "Mas se le azen buenos ziento y treinta y cinco reales que tubo de costa el horgano que balen"
- 1780, s.f. 'Compostura de organo'
 "Ytem son data tres mil ochocientos reales en que fue ajustado la composicion del organo que con la correspondiente licencia del Yllustrisimo Señor Obispo de este obispado (mi señor) se satisficieron a Estevan de San Juan maestro organero que la executo; y cien reales mas que costo un teclado para dicho organo que no era de condicion en su postura y todo consta de dicha lizencia y recibo del expresado maestro"
 'Yerro para los registros'
 "Yten son data nobenta reales de vellon que costaron los yerros para los registros y caños de dicho organo consta de recibo"
 'Gastos con los organeros'
 "Ytem son data ciento sesenta y ocho reales que dicho maiordomo hizo de gasto con el maestro y tres oficiales en diez y nueve dias que le mantubo y sobstubo en la casa de su habitacion"
 'caxa del organo y gastos judiciales'
 "Ytem son data nobecientos sesenta y tres reales y siete maravedis que tubo de costa la caixa del organo su conducion y diligencias judiciales sobre que el maestro cumpliera con las condiciones de su postura consta de recibo"
 'Corredor de fuelles del organo y otras cosas'
 "Ytem son data docientos sesenta y quatro reales que tubieron de coste el corredor para los fuelles de dicho organo y otras menudencias que para su perfeccion fueron indispensables consta de recibo"
 "Ytem son data sesenta y siete reales de vellon de pintar el tenebrario y derechos judiciales suplidos en la notaria con el maestro Mazias sobre que cumpliese con las condiciones de la caixa del organo"
- 1787, s.f. 'Organo'
 "Yt. cientto ochenta y quatro reales que tubo de costa el afinar y quedar sentadas la bozes del organo de dicha Yglesia mediante se hallavan descompuestas en que entran las dietas del maestro y el gasto que se le ofrecio dar y dio en los dias que gasto con la madera con que le apoyo y segundo perito que le revisso"
- 1796, s.f. 'Organo'
 "Yt son data trescientos reales vellon pagados y satisfechos a Gregorio Blas y entregados por este a los que compusieron el organo de esta Yglesia consta de recivo firmado en veinte de Abril de mill setezientos noventa y seis"
 "Ytem veinte y seis reales y diez y siete maravedis que tubo de coste la compostura del organo y clabe de dicha Yglesia incluso el laton"

- 1796, s.f.
 "Yt sesenta y quatro reales pagados Joseph Najar maestro organero por el apeo limpieza y afinacion del organo de esta yglesia en que entran quarenta y quatro que se dieron a el que vino a aprouarle consta de recibo"
- 1797 'Compostura de Organo'
 "Yt ciento ochenta y quatro reales vellon a que ascendio la costa y compostura y afinamiento del organo año de estas quentas"
- 1798 'afinar el organo'
 "Ytem es data zinquenta y zinco reales pagados a Andres Llanos sachristan y organista por afinar y componer el ôrgano"

Documento 2

AGDV, Laguna de Duero, Nuestra Señora de la Asunción. Caja de documentos sin clasificar.

- 1880 [Inventario de 30 de agosto]
 "en el coro alto se halla el organo en regular estado, un facistol grande, un banco de respaldo, una silleria bieja en la que se encuentran diez y ocho cantorales incompletos procedentes del Abrojo."
- 1887 [Inventario de 2 de diciembre]
 "Coro. debajo de la tribuna esta el coro con cuatro sillas de madera de pino en mediano uso.
 Tribuna; en esta que está sobre el coro sostenida por una bóveda que arranca de la pared posterior y fija en las columnas de la nave, en donde se encuentra el órgano de trece registros de tres y media octavas, y en regular uso, en el centro de la tribuna hay tres bancos de madera el uno en medio y los dos formando con este, se hallan bastante deteriorados; delante de estos se halla un facistol bastante grande de madera pintada para colocar los cantorales en numero de diez y ocho algunos de ellos incompletos y procedentes todos del exconvento del Abrojo"
- 1889 "Presupuesto de la obra que necesita hacerse en el organo de la Parroquia del Pueblo de Laguna de esta diocesis, y total de todo su coste =
 Condiciones
 1ª Preparacion de todo lo necesario en los fuelles y conducto general; siendo necesario lebantar el puente de la entonacion por no permitir el que los fuelles habran lo bastante, perdiendose por lo tanto mucha cantidad de ayre necesaria para el organo; tamvien se pondran entonadores de hierro, para evitar el ruydo que surten las de madera, y al mismo tiempo, surten mas facilidad en la entonacion y ser poco menos que eternas.
 2ª Apeo general de todo el organo, limpiandole tanto interior como esteriormente; reparando cuanto en el fuese necesario, y reponer los caños o flautas que falten o se hallen en estado inservible; como tamvien los muelles, lenguas, medias cañas y zocalos, que en la lengüeteria se hallen en mal estado; reparar la maquinaria del teclado e higualar este; tamvien hay necesidad de hacer una corredera que esta rota del registro de la octava real de mano derecha, por lo cual no cantan veinte y cuatro voces de que se compone.
 3ª Colocacion y afinacion de todas sus voces, asta quedar a satisfaccion de persona intelijente en la materia por quien sera reconocida dicha obra, la cual sera designada por el señor cura economo de dicha Parroquia.
 4ª Todos los gastos de materiales, ausiliares y mantencion sera por cuenta del organero firmante; el mismo que responde por un año de dicha obra en todo que fuera culpabilidad

suya, en cualquier desperfecto y no por otra causa cualquiera, no aperciviendo el organero un centimo asta terminada la obra y dada de paso.

5ª El total de toda la obra espresada en su justo valor de mil y cuatrocientos reales; pero en atencion a las circunstancias por que pasa la iglesia, sera hecha dicha obra en nuevecientos reales, haciendo de gracia a la iglesia la diferencia que hay.

Valladolid 4 de Abril de 1889 El maestro organero Mateo Diaz

1915 'Sacristan Organista'

"Doscientas setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos abonadas al sacristán organista por su dotación a razón de setenta y cinco céntimos diarios"

1916

"He recibido de D. Alberto Martin la cantidad de doscientas y setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos correspondientes al año de la fecha como sacristan organista de esta única parroquia y para que conste doy el presente a

Laguna de Duero 25 de Diciembre de 1916 Primitivo Martin

[Se conserva otra carta de pago al mismo organista de 31 de dic. de 1921, con dotación de 300 ptas y otra más de fecha similar, de 1922]

Lomoviejo

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Estado actual

Después de una puesta a punto llevada a cabo entre 1999 y 2000 por Fermín Trueba y Jesús Sánchez Garrido, el órgano de Lomoviejo se encuentra en buen estado de funcionamiento; una tercera inscripción, junto a la del constructor y la de una compostura del siglo XIX, rubrica esta intervención (Nieto 2004, 217).

Órganos en la iglesia

Como en otras localidades, el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid ofrece un resumen de los acontecimientos que conforman la existencia de los dos órganos que ha tenido la iglesia, resumen ilustrado con extractos de los libros de cuentas (Marcos y Fraile 2003, 113-126). Así pues, la siguiente relación pretende servir de nexo de unión de diversos datos, tanto los ya dados a conocer por la citada publicación así como otros aportados por la autora del presente estudio.

El primer libro de fábrica comienza en 1556 pero no es hasta 1593 cuando se hace la primera anotación referente al órgano. Se trata del pago de cien ducados a Manuel Marín, al que seguirán otros apuntes en el libro durante 1594 hasta completar la cantidad que se le ha de abonar por el órgano que ha hecho para la parroquia. El documento de contrato que firma Marín se trata de una carta de poder que otorga a Antonio Díaz, cura de Horcajo de las Torres, otorgándole facultad, junto a Diego de Arévalo, mayordomo de la iglesia de Lomoviejo, para obligarle a él mismo y sus bienes, según fórmula legal acostumbrada, a construir el órgano objeto de la escritura (Documento 1). Firmada el 29 de julio de 1591, recoge la traza, condiciones económicas y fecha de colocación en la iglesia (Díez 1996, 19).

Un teclado de cuarenta y dos teclas regirá un instrumento con base sonora en un flautado de once palmos, con juegos de chirumbelado, cascabelado y lleno, que ha de empezar en los bajos con cinco caños y ha de acabar, por multiplicación para igualar tesituras, con ocho. Una vez dadas las especificaciones de los tres fuelles que necesitará, la madera del secreto y la caja, el estaño de los caños, fija el precio en ciento cincuenta ducados y la fecha del emplazamiento en la iglesia para el quince de agosto de 1592, so pena de cien reales que cede a la fábrica en caso de no cumplir el plazo acordado. Más abajo, se añade un ajuste sobre la valoración que pudieran hacer las dos personas designadas para revisar el trabajo del maestro: si hubiera mejoras, se le han de dar diez ducados más y si su trabajo no valiera lo estipulado, se le rebajarían veinte. También se especula con la posibilidad de que la iglesia quisiera añadir algún otro registro a los mencionados, en cuyo caso, se tasaría la

ampliación de tales diferencias. La consulta del libro de fábrica muestra que, posiblemente, sí que se produjera una ampliación de registros o ciertas mejoras pues la cuentas de 1594 recogen dos pagos que suman doscientos ducados, más otro de cuatrocientos ocho reales (unos treinta y siete ducados) con los que se completa el precio del instrumento, que es tasado ese mismo año por un fraile venido de Madrigal.

Los apuntes de fábrica a lo largo de todo el siglo XVII muestran una atenta supervisión del instrumento: se trata de intervenciones de mayor o menor cuantía cuya autoría se recoge en unos pocos casos, quedando sumidas en el anonimato la mayoría de ellas. A comienzos de siglo, el organero Antonio Pérez lo adereza en dos ocasiones; en 1620, 1625 y 1627 se llevan a cabo reparaciones de mayor coste sin que se mencione en ningún caso el nombre de los maestros. La compostura de mayor presupuesto, que asciende a 93.500 maravedís (equivalentes a unos 2.750 reales), es la que efectúa Fray Gaspar de Vitora en 1647 si bien no hay dato alguna acerca las tareas llevadas a cabo. La sucesión de aderezos continúa en 1667 con una puesta a punto y la fabricación de un fuelle nuevo en 1677, acabando el siglo con una obra en 1695 por la que se abonan mil doscientos reales y cuya ejecución fue revisada por un religioso perito en la materia (Documento 2).

Cuando este órgano cuenta con casi siglo y medio de existencia, le llega el momento de la renovación y adaptación a las técnicas barrocas, siendo Gabriel López Ortega el encargado de ello. Los apuntes de cuentas muestran dos partidas de pagas en diferentes años: una primera, entre las cuentas de 1727-1729 y 1729-1731, de mil novecientos veinte reales en que se ajusta una compostura de la que no se dan detalles, y otra, de 1737-1739 fijada en mil quinientos setenta y dos reales, que parece responder a una intervención que conlleva cambios esenciales: hace un secreto nuevo con registros partidos, un tablón con sus canales para conducir el aire hasta los cinco castillos de la fachada, un teclado nuevo con su reducción, se componen algunos caños y los fuelles. Todo indica que se trata de una reconversión a un órgano con un teclado de cuarenta y cinco teclas partiendo del que Marín dejó asentado; no se aportan más datos en cuanto a posibles modificaciones de la caja para albergar el nuevo secreto y teclado.

En 1747 Simón Pérez se encarga de suavizar el tacto del teclado pues parece que la falta de uso lo ha endurecido; compone los fuelles, cambia los muelles de las ventillas, estaña algunos caños y, finalmente, lo afina; para todo ello fue necesario desmontarlo todo.

En las cuentas que van de 1793 a 1795 se consignan siete mil reales que se pagan a Nicolás Gil, organero vecino del cercano pueblo de Cervillego, que está haciendo el nuevo instrumento, cumpliendo así la disposición de la visita de 1790 para que se construya una tribuna y un órgano nuevo. Como consta en la inscripción del secreto (De la Lama 1982, 180) el órgano queda asentado en 1796, año en que se liquida el resto de lo que se le debe hasta completar los quince mil reales en que se ajustó. Al precio del instrumento hay que añadir mil ciento ochenta y seis reales del gasto que ha ocasionado la estancia de los organeros. En el cargo de los años 1795 y 1796 se incluye la tasación de la tubería del órgano viejo en ciento

ochenta y nueve reales, dándose por cerrada la trayectoria de aquel construido por Marín, si bien cabría preguntarse qué elementos permanecían fieles y reconocibles tras dos siglos de servicio y alguna modificación.

La gran cantidad de polvo acumulado obliga a realizar un apeo y compostura entre 1831 y 1833; en 1883, Marcial Rodríguez efectúa una reedificación del instrumento dejando memoria de su trabajo en el secreto de tiples: “Reedificado año de 1883 por Marcial Rodríguez, Natural de León y organero de la catedral de Ávila...” (De la Lama 1982, 180).

Contexto musical

Diego López fue el primer sacristán encargado de hacer sonar el órgano construido por Manuel Marín por cuya tarea cobraba quince ducados de los dos años de 1595 y 1596, pues, como se puede observar en las cuentas se le retribuye su tarea en cantidades bianuales. En 1622 atiende el órgano Juan Sanz de la Torre, quien muestra gran esmero en su tarea de sacristán organista, según reconoce una visita de 1628, por lo que se le concede un incremento en su salario, pasando a cobrar catorce ducados anuales.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 8237, f. 309.

El texto que se ofrece íntegro a continuación fue publicado parcialmente en 1996 por la autora de este estudio en “El órgano de Santa María de Mediavilla (Medina de Rioseco), Historia y Restauración”, citado en el texto.

‘organos’

“Sepan quantos esta carta de poder uieren como yo manuel marin maestro de azer organos vezino que soy de la villa de balladolid estante a el presente en el lugar de lomouiejo otorgo y conozco por esta presente carta y digo que es verdad que yo tengo tratado y concertado con diego de arevalo vezino del dicho lugar de lomouiejo mayordomo que es de la ylesia del dicho lugar de azer un organo en la yglesia del dicho lugar el qual dicho organo a de llevar onze palmos de tono y a de ser encastillado y a de llevar su flautado y chirumbelado cascabelado y lleno a de enpençar los contra baxos con çinco caños y a de acabar con ocho / a de llevar tres fuelles de madera y a de llevar su juego de quarenta y dos puntos a de ser el secreto de nogal que sea muy seco, de buena madera que no sea nudosa ni torçida a de llevar sus molduras ençima de los castillos y a de llevar en los castillos sus cortes de talla[;] la caja a de ser de muy buen pino seco los cañones an de ser de muy buen estaño y que todo el dho organo sea bisto por dos personas que lo entiendan y se me a de dar por mi trabaxo çiento y çinquenta ducados pagados desta manera[:] çinquenta ducados para el dia de nabadid deste presente año de mill y quinientos y nobenta y un años y los çien ducados pagados el dia que seacabare de asentar el organo estando fecho a contento de las dichas dos personas el qual dicho organo dare puesto y asentado dentro de la ylesia del dicho lugar para el dia de nuestra

Señora de agosto el año venidero de mill y quinientos y noventa y dos años y si para aquel dia no estuviere traydo y asentado dentro de la dicha ylesia quinze dias mas o menos y la yglesia a de poner los marcos y enzerados de la caxa y si para el dicho de nuestra Señora de agosto quinze dias mas o menos que en tal caso ago graçia a la dha ylesia de çien reales del dinero que se me a de dar y con estas condiçiones arriba dichas y declaradas doy poder a bos antonio diaz cura propio que soys de la ylesia de la billa de orcajo de las torres para que por mi y en mi nombre y como yo mismo representando mi propia persona podays parezer y parezcays ante el arçipreste o bicario de la billa de arevalo juntamente con el dicho diego de arevaloy me podays obligar a mi persona y bienes muebles y rayzes que are el dicho organo segun y de la forma y manera que esta dicho y declarado y que biendo las dichas dos personas que el dicho organo biene mejorado y baliere çiento y ochenta ducados en tal caso se me an de dar diez ducados mas de los çiento y çinquenta y que si no llegare a baler los dichos çiento y çinquenta ducados que se me quiten veynte ducados / y que si otra diferençia pidiere el dicho diego de arevalo mayordomo de mas de las aqui nombradas que sea tasada la diferençia i me sea pagada y de lo que se tasare la dicha diferençia o diferençias quitare la quarta parte de lo que fuere tasado la dicha diferençia y me an de dar carretas para traer el dicho organo de mi casa a la dicha ylesia y para todo lo sobre dicho y no para mas podays azer en mi nombre todos los contratos que sean nezesarios para azer el dicho organo y todo lo que vos el dicho antonio diez en mi nombre os obligar de que lo cumplire y podays Renunçiar en mi nombre todas y quales quier leyes que sean nezesarias y desde luego las e por renunçiadadas sin que para ello sea neçesario mi presencia personal el qual dicho poder os doy con todas sus ynzedençias dependençias emerxençias anexidades y conexidades...y me obligo con mi persona y bienes muebles y rayzes abidos y por aber de aber y que abre por bueno firme y baledero todo quanto por bos el dicho antonio diaz fuere fecho y otorgado segun esta dicho y declarado y que no yre ni berne contra este dicho poder por agora ni en tiempo alguno so espresa obligaçion que para ello ago en testimonio de lo qual otorgue esta carta de poder ante martin bueno vezino de lomouiejo escribano Real y publico del numero y conceio de dicho lugar [...] fue fecho y otorgado en el lugar de lomouiejo a veynte y nueve dias del mes de julio año de mill y quinientos y noventa y un años testigos que fueron presente a lo que dicho es Justo prieto cura y el bachiller pedro berdon y antolin corredera deygos vezinos del dicho lugar y lo firmo el dicho otorgante de su nonbre a el qual yo el presente escribano doy fe que conozco...

Paso ante mi Martin Bueno

Manuel Maryn.

Documento 2

AGDV, Lomoviejo, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1556-1617, Libro de fábrica 1627-1647, Libro de fábrica 1645-1697, Libro de Fábrica 1699-1771, Libro de Fábrica 1773-1899.

Las notas de fábrica correspondientes a los siglos XVI y XVII han sido publicadas en buena parte en el citado volumen del Catálogo Monumental de provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo; han sido constatadas y transcritas por la autora para este estudio. Las correspondientes a los siglos XVIII y XIX se deben al citado Catálogo complementado por lo publicado por la Asociación Cultural Organaria.

1593-1594, s.f. 'organo'

- "mas que pago a manuel marin organista vezino de Valladolid zien ducados para en pago del organo que hiço para la yglesia del dicho lugar mostro carta de pago firmada de su nombre en treze de henero de nouenta y quatro"
'puerta para el organo'
"mas que pago por una puerta para las teclas del organo y unas tablas ocho reales"
- 1594, s.f. 'horgano'
"mas se le Reciu e pasa en quenta quatro çientos e ocho reales que el mayordomo dio y tiene pagado a manuel marin horganista para en quenta y parte de pago del horgano que hiço para dicha yglesia"
"Quatro ducados a los que tasaron el organo... quatro reales a un fraile de madrigal porque rebio el horgano"
- 1608, s.f.
"...mil quatrocientos noventa y seis maravedis que pago por aderezar el horgano... "
- 1614, s.f. "...cinquenta reales a Antonio Perez organista de aderezar el organo..."
- 1616, s.f.
"... veinte y quatro reales a Antonio Perez maestro de organos del aderezo del organo..."
- 1620, s.f. 'adereço de organo'
"Yten sele pasan en quenta nueve mill seisçientos y noventa y dos maravedis que pareçio aber pagado del adereço del horgano por cartas de pago que se yço con lizenzia del señor Prouisor"
- 1625-1626, s.f. 'Organo'
"Mas da por descargo tres mill ducientos y sesenta y quatro maravedis que costo afinar y adereçar el organo"
- 1627-1628, s.f. 'Horgano'
"Mas mil y ciento treinta y seis maravedis de adereçar el horgano de que ay carta de pago"
- 1647, s.f. 'Organo'
"... noventa y tres mil quinientos maravedis que pago a frai gaspar de bitoria de la orden de San Francisco por los aderezos que hizo en el organo de la Yglesia..."
- 1667-1668, s.f. 'aderezo de organo y afinarle'
"Pasansele en quenta dozientos y ochenta Reales que Costo de toda la costa y maestro que lo izo el aderezar el organo y afinarle consto de carta de pago"
- 1677-1678, f. 117v 'organo'
"Passansele settecientos y diez y ocho reales de refinar el organo y su fuelle que se hiço nuebo"
- 1695, f. 162v 'horgano'
"Mas da en datta mil y doszientos reales en que se ajusto la obra del horgano como consta de su rematte y recivo del maestro la qual se hizo en virtud de despacho eclesiastico de la ziudad deAvila"
'organista'
"Mas zientto y quarentta reales que se dieron e gasttaron con el religioso que bino auer el horgano si estaba segun sus condiciones y gasto de horganista"
- 1705 [Visita]
"Dio su merced lizenzia al cura para que aga reparar o azer nuebos los fuelles del organo"
- 1708
[700 reales] "que costaron tres fuelles nuevos para el organo pte y asiento"

- [113 reales que costo portear los fuelles desde Valladolid, una tabla para el asiento, hueso y hierro y un maestro que se ocupo quatro dias]
- 1727-1729 'Obra del organo'
 "Es datta mil trescientos y veinte reales que pago a Dn Gabriel Lopez de Ortega de componer el organo el que se ajusto en mil novecientos y veinte y solo se le deben aora seiscientos reales"
 'Obra de soportal panera'
 "758 reales en la obra del soportal y panera y zillas, despacho del tribunal para la obra del organo y compostura de los fuelles en que entran el maestro..".
- 1729-1731 'Organo'
 "Yt. datta seiscentos reales pagados a Dn Gabriel Lopez de Ortega que se le restaba de la obra que hizo en el organo que son los mismos que en las quantas anttezentes se anottan quedarssele deviendo" 1737-1739 'Organo'
 "Es datta mill quinienttos y settenta y dos reales pagados a Dn Gabriel Lopez de Ortega vecino de Peñafiel y maestro de hazer organos conforme a el remate que en el se hizo de la lizencia del tribunal en la obra poniendo secreto nuevo, con los registros partidos en madera de Soria, con sus ventilas y parrillas en el arca de viento y con tablon de la misma manera con sus canales para conducir el viento a los zinco castillos de la fachada un teclado nuebo con su bastidor, y una reduzion para que baxen las varillas del secreto principal; composizion de algunos caños y fuelles que todo consto de rezivo y se axustto y pago con intervencion del presente cura"
 'Yten'
 [107 reales y 18 maravedis] " que importo el gasto de dicho organero y su oficial en el tiempo que gasto en hacer dicha obra en que se incluyen 8 reales y 18 maravedis de la zerradura, llabe y goznes de la puerta del teclado"
- 1747-1749 'Composizion de organo'
 "Mas es datta trecientos y diez y nueve reales y medio pagados a Simon Perez vecino del lugar de Narros de Valdueña [*] por sus trabajos y ocupacion de componer el organo afinarle reducir el teclado mas blando por no tener uso como antes estaba aderezar los fuelles y poner muelles nuebos en todas las ventilas estañar muchos caños que esttavan rotos para lo qual fue preciso desmontar"
 [*Narros de Saldueña (Ávila)]
- 1790 'Visita'
 "Obras [...] que el mayordomo de fabrica [...] pueda executar las obras siguientes: un pulpito de hierro, unos hierros para hacer ostias, una tribuna y un organo que no sea de mucho coste
- 1796 'Organo'
 "Yt.son data siete mil reales vellon entregados a Nicolas Gil, maestro.organero, a quenta de los quince mil en que esta ajustado dicho organo"
- 1797 'Cargo'
 "Caños viejos del organo 189 reales que valieron los organos,digo los caños del organo viejo
 Valaustres para los fuelles, pagado a Juan Cabeza 253 reales"
 'Resto del organo'
 "Ytem son data ocho mil reales pagados a Nicolas Gil vecino de la Villa de Zervillego, resto que se le devia de poner y construir el organo, consta de recibo"
 'Gasto de ponerle' "Gasto de estancia de los organeros 1.186 reales

Matapozuelos

Iglesia de Santa María Magdalena

Estado actual

En septiembre de 2004 tenía lugar el concierto inaugural que abría una nueva etapa para este instrumento tras una puesta a punto llevada a cabo por Fermín Trueba, Jesús Sánchez y Álvaro Carretero en ese mismo año que le ha permitido a este instrumento continuar en servicio transcurridos los dos siglos y medio de existencia. Con anterioridad, dado el buen estado en que se encontraba el instrumento, apreciado por De la Lama en su visita de catalogación y que movió a algunos lugareños a reparar sus fuelles para poder volver a oír sus timbres (1982, 186).

Con fecha 19 de abril de 1989, D. Ignacio Rodríguez Leonardo, entonces alcalde de la localidad, dirigía un escrito al Director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en el que resaltaba el valor artístico e histórico de este instrumento para, a continuación, notificar que “se encuentra muy deteriorado ya que no le funciona la trompetería que fue cortada en la posguerra de la guerra civil española y siendo necesario asegurar un flujo constante de aire en la sonería”. Añade que “Siendo estos daños de un coste muy elevado para este Ayuntamiento, económicamente débil, rogamos se proceda a la contratación de su restauración”. Como aval a su petición adjunta el breve informe emitido con fecha de 18 de agosto de 1988 por Dña M.^a Antonia Virgili como profesora titular de Historia de la Música en la Universidad de Valladolid y vicepresidenta de la Asociación “Manuel Marín” de amigos del órgano, quien resalta la valía del instrumento y el interés de la parroquia, que redundará en la asidua utilización y el esfuerzo por mantenerlo tras su restauración. Completa la solicitud del edil una relación que el organero Joaquín Lois Cabello confeccionó, con fecha de 10 de abril de 1989, sobre los trabajos que habrían de realizarse para poner en funcionamiento el órgano así como el presupuesto. Entre ellos figuraba: desmontar la tubería para efectuar medidas, limpieza y reparaciones; limpiar el secreto ajustando tapas y correderas, limpiar válvulas y revisar secretillos de corneta; ajustar el teclado y su mecánica así como los registros; instalación de un ventilador silenciosos Laukhuff y proceder a la armonización y afinación de los registros respetando su carácter original. Todo ello, ascendería a 540.000 pesetas sin IVA.⁴⁶ La Asociación “Manuel Marín” propició esta puesta a punto, que figura entre los trabajos de la primera década de su andadura (Virgili 2005, 53).

Su uso continuado en el acompañamiento del culto dominical, tarea que asume Álvaro Carretero, y en recitales y conciertos, garantiza la salud de este magnífico instrumento.

⁴⁶ Documentación del Aula de Música de la Universidad de Valladolid, sección Órganos.

Órganos en la iglesia

La música tañida por el órgano se remonta, en la iglesia de Santa María Magdalena de Matapozuelos, al siglo XVI, según testimonian libros de cuentas de ese siglo. Si bien el libro de visitas y mandatos que va de 1522 a 1569, más antiguo que el primero de fábrica, no hace ninguna mención al órgano, el de cuentas asienta el primer dato que da fe de la historia organística de esta parroquia iniciada con los cuatro reales que se pagan en 1563 por afinar “los organos” que debieron de ser los que la parroquia de Berceruelo vendió en 1556 a la de La Magdalena por doce mil maravedís (Ara y Parrado 1994, 493). Rodrigo de Burgos, cura de Berceruelo, vende a la parroquia de Matapozuelos, representada en la escritura de obligación por el cura de ella, Antonio de Vitoria, por Alonso de Portillo y Agustín de Velandia, vecinos de la localidad; como fiador se presenta Diego Modrano, vecino de Tordesillas quien queda libre de su compromiso en escritura de 6 de abril de 1557 (AHPV, Protocolos, 4423, f. 43).

A partir de ese momento se anotan en este primer libro sucesivas intervenciones, unas anónimas, otras respaldadas por el hacer de organeros más o menos conocidos en la provincia: en 1567 se paga un ducado por un aderezo, en 1579 se gastan treinta reales en otra reparación y en 1590 es Esteban de Arnedo el que recibe cuarenta y cuatro reales por el aderezo. El mantenimiento del instrumento durante los primeros años del siglo XVII es continuo aunque los gastos sean más bien modestos pues el arreglo de coste más elevado sea el efectuado en 1608, que asciende a cincuenta reales (Documento 1).

Se desconoce lo que costó la caja que se hizo nueva por mandato de visita de 1610 en el que se aprecia la necesidad de hacerla nueva por estar destrozada, dado que se valora el órgano como muy bueno. El apunte del libro de fábrica acerca del gasto de catorce reales por ir a Valladolid a buscarla parece indicar el cumplimiento de la manda de visita; sin embargo, en la de 1623 se vuelve a ordenar que se aderece y se haga una caja, planteando la duda en cuanto a la ejecución del mandato a pesar de la anotación del gasto de ir a recogerla, duda que el libro de fábrica no resuelve.

Este órgano, que entonces se encontraba en un coro bajo, según dice el comienzo de esta última citada visita, era ponderado en la de 1606 como “muy bueno y bien reparado y adornado” y descrito en el inventario de 1610 como un órgano pequeño de dos órdenes. Puesto que nada en el libro ha indicado que se haya hecho instrumento nuevo, es el comprado a Berceruelo en 1556 el que se valora como de buena calidad y así debió de ser pues no será sustituido hasta que Francisco Ortega concierte el nuevo a mitad del siglo siguiente.

Durante esta década del veinte al treinta es Felipe de Salas el que se encarga del buen estado del instrumento; cobra dos ducados por su trabajo, que se apunta cada dos años. El siguiente arreglo, por valor de ciento nueve reales, lo lleva a cabo Juan de Aparicio en 1631 y, por precio similar, Fray Pedro de San Andrés, religioso de La Mejorada, se ocupa siete días

en 1656 en ponerlo a punto. Entre la intervención de uno y otro maestro, se realizaron pequeños aderezos y afinaciones en 1633, 1639 y 1645 (Documento 2).

Durante este siglo, la actuación de mayor consideración corre a cargo del organero de Medina del Campo Pedro Bernardo de Olmedo con quien la iglesia concierta la compostura en seiscientos treinta reales, precio que pudo suponer una intervención de cierta envergadura; el libro no precisa en qué consistió. También es llamado en 1678 para aderezar el instrumento y los fuelles que fueron trasladados a Medina para su reparación; es este dato el que da pie a pensar en este mismo organero ya que no se menciona el nombre en la anotación pero sí su lugar de trabajo.

Pocos años más tarde se concierta con Lázaro de Ribera, organista y afinador vecino de Valladolid, una compostura por valor de setenta y cuatro reales pagados en dos anotaciones del año 1684 y se encargan pequeños arreglos al cerrajero. Similar cuantía lleva el primer aderezo del nuevo siglo cuyos setenta y tres reales pagados en 1704 se repartieron, sesenta de ellos, en la puesta a punto y los trece restantes en hacer una cubierta a las teclas.

Llegando ya al final de la vida útil este instrumento se anota lo que será su última compostura realizada por Joaquín Villafaña y Enebra en 1744 por valor de cincuenta y dos reales incluyendo la reparación de los fuelles, sin considerar una de 1745 cuyo precio de ocho reales habla de la poca incidencia en la conservación del instrumento.

En la visita de 1745, el provisor, tras instar a los mayordomos al cobro de las cantidades que se deben a la iglesia y valorar las obras que han de hacerse, se señala el órgano por haber llegado a su límite en el servicio; por ello, se manda que, una vez se vendan los granos en el tiempo más oportuno por su precio y recuperadas cantidades prestadas se inicien las gestiones con el maestro más idóneo.

El maestro elegido es Francisco Ortega, que hace escritura de contrato el 12 de diciembre de 1746 y que comienza la obra, junto con sus oficiales, su sobrino Juan de Inés y Vitorino del Castillo, al año siguiente. Sin embargo no llegará a terminarlo pues le sobreviene la muerte durante el tiempo en que está ejecutando la obra.

En 1747 recibe una paga de tres mil ochocientos cinco reales y cuartillo de cuya cantidad el mayordomo tiene carta de pago del organero mientras que, en fecha no precisada de 1748, el mayordomo paga mil ciento noventa y cinco reales justificados con dos cartas de pago firmadas por Simón Morante, cura de San Andrés de Valladolid, no por el maestro. Él y sus oficiales residen en Matapozuelos durante los trabajos pues el mayordomo presenta memoria de mil novecientos veinticuatro reales del gasto hecho por ellos en el tiempo que estuvieron alojados en la casa del mayordomo para el asentamiento del órgano hasta su fallecimiento. Todas las demás anotaciones de las cuentas evidencian la ausencia del maestro, algunas de manera inequívoca como la que alude a la cantidad que costaron los derechos parroquiales y sufragios por el alma de Francisco Ortega. Este apunte del libro de fábrica hecho a 15 de octubre, responde a las últimas disposiciones que el maestro establece para su

funeral en la partida que recoge el libro de difuntos de Matapozuelos asentada el 24 de septiembre de 1748; en ella también deja dicho que se le ha de enterrar en la orden tercera del convento de San Francisco de Segovia, en el mismo lugar que su mujer, fallecida el 9 de mayo de 1747, según la partida de defunción del libro de difuntos de Marugán:

“Dña Maria Manuela Clemente

En nueve dias del Mes de Mayo del año de mill Setezientos y quarenta y siete Murio Dñª Maria Manuela Clemente Mujer que fue de Dn Francisco Hortega Vezinos de este lugar Reziuio los Santos Sacramentos dio poder para testar y hordenar su testamento a dicho su marido, se enterro en la capilla de la horden tercera del Combento de N.P. San Francisco de la Ziudad de Segobia con licenzia del Sr Vicario de Parrazes y por Verdad lo firme = Dn Germº Rodriguez” (Marugán (Segovia) Libro de difuntos 1724-1787, año de 1747, f. 58).

Una vez hechas las exequias, el cuerpo salió hacia Segovia donde fue enterrado el día 26 de septiembre (Documento 3).

La finalización de la obra queda en manos de Juan de Ines Ortega, su sobrino, y de Vitorino del Castillo tal como figura en anotaciones alusivas al órgano en concreto y a los gastos que ocasiona su estancia cuando volvieron para acabar el órgano, una vez desaparecido su tío.

La traza y condiciones en que se ajusta el órgano de Matapozuelos se recogen en la escritura que firmó Francisco Ortega con los mayordomos eclesiástico y secular de la iglesia el 12 de diciembre de 1746 ante Gregorio de Iscar, escribano de la villa. El cabildo ha visto diferentes plantas y condiciones de varios maestros pero prevalece la de Ortega, presentada ante el obispo, que la valoró como la más conveniente. Así pues, los representantes de la iglesia reciben una carta del obispo, que figura anexa al contrato, recomendando la elección del maestro.

El órgano se concierta con este maestro en precio de once mil setecientos reales de vellón pagados en plazos, el primero de ellos se cumple en mayo de 1747, el segundo para el día del Corpus de 1748 y el último plazo se liquidará un año después, el Corpus de 1749; se añade que la fábrica le dará casa y dos camas con su ropa durante el tiempo que esté trabajando en la obra y así figura, para más seguridad al final del contrato.

La disposición sonora pensada por Francisco Ortega consta de doce juegos con registros de ambas manos como los ocho de flautado en los que entran dos llenos, el de veintidosena y la címbala, a los que hay que añadir, en la lengüetería, el de clarín colocado en la fachada y registros de media mano: la corneta real, de siete caños por punto, la corneta de eco, de seis hileras y el clarín de campaña, en fachada, de mano derecha los tres. Además ha de llevar dos pares de timbales con su secreto aparte y sus pisas en la habitual afinación de Re y La.

A continuación expone las precisiones técnicas acerca de cómo ha de ser el secreto principal y el de la corneta, los tiradores de los registros y todo el mecanismo del movimiento interno, los fuelles y la caja “adornada de talla según y como esta la de la villa de Rueda”, modelo bien reciente pues lo asentó el año anterior a este contrato (Documento 4).

Dentro de esta caja va a quedar una buena parte del planteamiento original de este órgano cuando a finales de 1796, tan solo cincuenta años después del contrato de Ortega, el obispo de Valladolid, tras su visita, manda componer y ampliar el órgano, obra que se encarga al maestro organero del obispado, Antonio Ruiz Martínez, quien concierta la obra en precio de once mil reales por escritura otorgada a 18 de noviembre (Documento 5).

Al leer el documento, se tiene la impresión de que esta compostura se emprende, más que por el deterioro del instrumento, por la aspiración de tener un órgano más completo y más moderno, contando con mejoras mecánicas y sobre todo, con timbres nuevos, registros cuya implantación comienza en la década de 1740. Así, Ruiz Martínez plantea situar en la fachada la trompeta magna, el bajoncillo, la violeta, registro utilizado por primera vez por Leonardo Fernández Dávila en los órganos de Granada entre 1746 y 1749, y el clarinete, documentado en fachada desde que Jorge Bosch lo asentara en el órgano de la catedral de Sevilla proyectado en 1779. Ambos registros suelen ser empleados como medios registros de mano izquierda el primero y de mano derecha el segundo que suelen complementarse en su registración (De la Lama 1995 II, 681 y 598). Para ese mismo órgano granadino asentaba Fernández Dávila por primera vez una flauta de dos hileras en tesitura de tiple; a partir de ese momento, este registro se generalizó tanto en órganos grandes como en otros más modestos de un solo teclado (De la Lama, ob. cit., pp. 439-440). También este timbre es incluido en la disposición planificada por Ruiz Martínez para lo cual coloca otro secreto con su tablón acanalado para asentar la media mano de flauta con dos caños por punto.

Llegados a este punto, se puede analizar qué es lo que se conserva del órgano de Francisco Ortega y cuáles fueron las novedades. Aparte de las mejoras técnicas en el sistema de fuelles y algunos materiales, el maestro ve la necesidad de hacer secretos nuevos conveniente para alojar los registros de lleno y flautado que ya tiene y los que se añaden de lengüetería, hacer un teclado nuevo con todo su mecanismo y, en cuanto a registros, aparte de los ya citados, coloca una Trompeta Real de ambas manos en el interior. Luego, conserva todos los registros del flautado (del que quizás suprimiera la decisetena), el lleno y la címbala, el clarín, si bien advierte que hará nuevo el de mano izquierda porque el que tiene es “corto, ancho y bastardo” hecho de metal de mala calidad mientras que el de mano derecha es perfectamente aprovechable por ser de buena calidad y, finalmente, la corneta y corneta de ecos. Este último registro no lo menciona Ruiz Martínez en el contrato, como tampoco los timbales pero, a la vista de las registraciones que el órgano ha conservado hasta el siglo XX (De la Lama 1982, 183-184) y de las que actualmente suenan tras su último trabajo de puesta a punto (Carretero 2006, 8-12) se ha de deducir que este organero los incluyó según lo dejó asentado Juan de Inés tras la muerte de su tío.

El mantenimiento del instrumento a lo largo del siglo XIX, sin mencionar los pequeños arreglos de poca cantidad, corre a cargo de varios organeros: la primera revisión, limpieza y compostura la lleva a cabo en 1831 el organero Joaquín Ebrio, cobrando por ello cuatrocientos veintisiete reales, a la que sigue la compostura que efectúa Froilán Martín Peña en 1849 por valor de seiscientos reales; en 1864 es Ángel Ballesteros y en 1868, Benito Fierro, de Palencia, composturas ambas de menor cuantía (Documento 6).

De su historia durante el siglo XX se puede saber que, tras años de mutismo, volvió a sonar en la década de 1980 en alguna ocasión y de manera precaria pues le faltaba mucha tubería y había sido necesario reparar las fugas en los fuelles (De la Lama 1982, 186).

En su función más usual de acompañamiento al culto dejó de sonar tras la muerte de su último sacristán, Florentino Hernández, a finales de los años cincuenta. La recuperación plena del instrumento ha corrido a cargo de Fermín Trueba Pérez y miembros de la Asociación Cultural Organaria que ha permitido que desde el primer concierto en septiembre de 2004 suene con asiduidad en el culto dominical y en conciertos periódicos (Carretero 2006, 2).

Contexto musical

Poco se puede aportar en cuanto a los nombres de los organistas que hicieron sonar este órgano ya que los libros de cuentas no aportan ningún dato. Hay que suponer en este caso que se trataba del sacristán el que aunaba en su persona ambas obligaciones. Tan sólo se conoce el nombre del organista que se ocupaba de esta función cuando Antonio Ruiz Martínez lleva a cabo su reforma en 1797; se trataba de Francisco Manríquez, pues así figura en la inscripción del interior del secreto (De la Lama 1982, 182).

En otros aspectos musicales, durante el siglo XVII se anota en dos ocasiones el pago a los ministriles de chirimías que tocan el día de la Magdalena. La anotación de 1680 precisa la cantidad de seis ducados que se acostumbraban a dar anualmente a los músicos, que venían de la villa de Olmedo.

Documentos

Documento 1

AGDV, Matapozuelos, Santa María Magdalena. Libro de fábrica 1552-1619, s.f., Libro de visitas y mandatos 1610-1738 (Comienza en 1606).

1563

"quatro reales de afinar los organos"

1567

"Un ducado que pague a uno que adereço los horganos de la iglesia"

- 1579 "mas treinta reales que costo adereçar el organo de lo qual mostro carta de pago dello"
- 1590 "mas quarenta e quatro reales que pago a esteuan de arnedo horganista del adreço que yço en el organo como paresçio por sus cartas de pago"
- 1603 "once reales y medio de aderezar el organo"
- 1605 "treinta y seis reales de adereçar el organo"
- 1606, f. 36 [Visitas]
"Yten visito el coro y tribuna de la dicha iglesia que allo estar al cauo de ella en parte baja y tener su organo para el hornato del culto divino y tener su façistol y libros de canto y ser muy bueno y bien reparado y adornado"
- 1608 "Yten cinquenta reales por tantos que pago a un organista que adreço el organo"
- 1610, f. 60 [Visitas]
"Yten visito el coro y tribuna de la dicha yglesia que allo estar al cauo de ella en parte baja y tener su organo para el Hornato del culto divino y tener su façistol y libros de canto con mucha curiosidad y orden puestos sobre sus estantes de madera y el dicho coro con buen edificio a lo que paresçio y tener neçesidad de açer una caja al horgano por estar la que tiene echa pedaços y ser el horgano muy bueno"
- 1610, f. 54 [Visitas] [Inventario]
"Yten un horgano pequeño de dos hordenes"
- 1610 "catorce reales a [?] a Valladolid por la caja del organo"
"seis reales de quatro tablas para hechar encima de los fuelles del organo"
- 1618 "de adereçar los fuelles del organo tres reales "
- 1619 "Yten pago a bartolome de la arca carpintero diecisiete dias que se ocupo en asentar las pilas y acer el monumento y acer un estrado y adereçar el organo"
- 1623, f. 73 [Visitas]
"Visito su merced el coro de la dicha yglesia que allo estar decente y allo en el tener todos los libros necesarios para todos tiempos de que mas largamente se hace mençion en el inventario de los libros de la dicha yglesia y ay organo en el dicho coro el qual es bajo y tiene neçesidad de una reja que mando hacer..."
f. 82v [Mandatos]
"Que se adereçe y aga una caxa para el organo"

Documento 2

AGDV, Libro de Fábrica 1620-1654, Libro de fábrica 1653-1723 y Libro de fábrica 1723-1759.

- 1721, f. 17v 'Organista'
"Yten se le reciben quarenta reales por tantos que pago a Felipe de Salas organista del adreço del organo por carta de pago en quince de agosto de veinte y uno"
- 1624, f. 38v 'Organista'

- 1626, f. 50v 'Organo'
 "Dio por descargo veinte y dos reales que pago a salas de adereçar el organo"
- 1628, f. 62v 'Organo'
 "Dio por descargo veinte y dos reales que Pago a salas de adereçar el organo"
 "Mas dos ducados que pago a Felipe de Salas horganista de Palencia por adreçar el horgano"
- 1629, f. 69v 'Organo'
 "Dos ducados que pago a Felipe de Salas por adreçar el organo"
- 1631, f. 86 'Organo'
 "Mas pague a Juan Aparicio ciento y nueve reales de adreçar el organo"
- 1633, f. 99v 'Organo'
 "Ytem once reales de adreçar el organo"
- 1639, f. 143v 'Organo'
 "Mas veinte y seis reales que se gastaron en el adereço del organo"
- 1645, f. 186 'Organo'
 "De los adereços y afinar el organo sesenta reales "
- 1656, f. 31v 'aderezo organo'
 "Pasansele tres mill y quatroçientos maravedis que pago a fray Pedro de san andres religiosso en el conbento de la mejorada del aderezo del organo de dicha yglesia y ocupaçion que en el tubo de siete dias consto por rezibo de el dicho frayle y libramiento del dicho cura y beneficiados"
- 1662, f. 92v y 93 'aderezo horgano'
 "Admitensele en data treszientos reales que pago por cuenta del aderezo del organo a pedro bernardo vezino de medina del canpo consto de libramiento del señor lizenziado Sevastian millan y rezibo del suso dicho porque aunque se conzerto en seiszientos y treinta la restante cantidad pago el señor lizenziado don juan ortiz de que a de dar satisfazion"
 "admitesele en dacta treszientos y reinta reales de resto del aderezo del organo por que lo restante le ba hecho bueno al dicho mayordomo"
- 1678, f. 205v 'Componer el organo'
 "Mas diez mill quatroçientos y setenta y dos maravedis que costo el aderezo del organo lleuar y traer los fuelles a medina"
- 1684, f. 264 'componer el organo'
 "Mas se le reziuen en datta veinte y quatro reales los mismos que pago a Lazaro de Riuera organista y afinador vezino de Valladolid a cuenta de lo que se conçerto componer el organo de la yglesia y afinarle"
 'goznes para el organo'
 "Mas se le reziuen en datta quatro reales los mismos que pago a francisco fernandez cerrajero por el trauajo de unos goznes y otras cossas que hiço para el organo"
- 1684, f. 266 'Adrezo de organo'
 "Primeramente se le reziuen en datta cinquenta reales los mismos con que acabo de pagar a Lazaro de Riuera vezino de la çiudad de valladolid organista y afinador de organos por el trauajo que tubo de componer el organo de la iglesia consto de libramiento"
- 1747, f. 275v 'Organero'
 "Mas es datta tres mill ochozientos y zinco reales y quartillo los mismos que tiene reziuidos Dn Franzisco Ôrtega Maestro Ôrganero en virtud de cartas y reziuos tiene

entregados dicho Mayordomo las que paran en poder del señor Dn Juan de Medina y Valen maravedis 129.378

1748, f. 286v-287 'Ôrganero'

"Yden es data mill ziento y nobenta y zinco reales de vellon que pago al Ôrganero como consta de dos cartas y reziuo dado por Dn Simon Morante Cura de San Andres de la Ziudad de Valladolid los que obran en poder del señor Dn Juan de Medina"

'Ydem'

"Yt se les Reziue en data quatrozientos que en virtud de Carta de S.Ylustrisima se les Mando dar dirigida a los señores Benefiziados de preste la que obra en poder del señor dn Juan de Medina los que entrego â Juan de Ynes y Bitorino del Castillo"

'Ydem'

"Yt se le reziue en data ziento y zinquenta reales que entrego â Juan de Ynes y Bitorino del Castillo de horden de los señores Benefiziados por modo de Gratificazion por auer acabado el organo"

'Ydem'

"Mas se le Reziue en data ziento y treynta y dos reales de vellon los mismos que pago a los señores Benefiziados por los derechos parrochiales y sufragios echos por el anima de Dn Franzisco de Ortega"

'Ydem'

"Mas se le reziuen en datta mill nobezientos y veinte y quatro reales que ynportaron los gastos echos con Dn Franzisco de Ortega y sus ofiziales en el tiempo que estubo en casa del dicho Mayordomo para el asiento del organo desta Yglesia; consta de memoria que exiuio de dichos gastos y dinero entregado âsta su fin y muerte cuya partida por no constar de reziuo dado por el dicho señor Ortega o sus herederos la protestan los señores Dn Juan de Areualo y Dn Andres de Areualo Benefiziados de preste de dicha Yglesia"

'Ydem'

"Mas es data quinientos y veinte y un reales los mismos que consta por tal memoria que dicho mayordomo exiuio auer gastado con Juan de Ynes y Bictorino del Castillo de gastos hechos con los susos dichos en su cassa desde el dia que bolbieron âl fenezimiento del horgano desde que murio dicho dn Franzisco la cual dicha partida protestan dichos señores por no auer reziuos de los dichos oficiales"

f. 289v 'Asistenzia y camas al organero y ofiziales'

"Mas es data doszientos reales que se le abonan por la assistenzia y camas del organista y sus ôfiziales en el tiempo que estubo en esta uilla asentando el organo por ser de cargo de la fabrica la assistenzia y como consta de la escriptura echa por los señores Benefiziados y el dicho franzisco Ortega"

1749, f. 299v 'Zerraduras del organo'

"Yten es data treze reales que pago a Manuel Lopez Maestro Errero por hazer las dos zerraduras con sus llaues para el organo"

Documento 3

AGDV Libro de difuntos de Matapozuelos 1733-1751.

1748, f. 105

"Dn Franzisco Ortega Vezino del Lugar de Marugan obispado de Segobia Maestro Organero Viudo de D^a Maria Clemente Moscoso murio en esta uilla en el dia veinte y quatro de

septiembre de este presente año de setecientos y cuarenta y ocho reziuo los santos Sacramentos, Penitencia Eucharistia y Extrema Unzion y declaro tenia otorgado su testamento ante el escribano de dicho lugar de Marugan en donde se mandaua enterrar en la orden tercera del Combenito de nuestro Padre San Francisco de la ziudad de Segovia el que se executo en el dia veinte y seis de dicho mes de septiembre como consto por certificazion dada por Manuel Redondo guardian de dicho combenito su fecha en zinco de octubre de este presente año y tambien declaro se le dijese por todo el cabildo desta Yglesia su responso cantado antes de salir el cuerpo Vigilia Missa de Cuerpo presente y honrras todo de ofizio mayor lo que se cumplio y se paso en el dia quinze de dicho mes de octubre y para que todo conte lo firme = Juan de Medina Miesses”

Documento 4

AHPV Protocolos 10675, ff. 259-263.

‘Diciembre 12 de 1746 Obligazion

Que otorgaron los señores Dn Juan de Medina Mieses, Venefiziado de preste mas Antigo y Gregorio Roman maiordomos eclesiasticos y secular de la Iglesia parrochial de Sta Maria Magdalena desta uilla; y dn francisco hortega Maestro organero vezino del lugar de marugan Jurisdizion de la ziudad de segobia

[Al margen, a la altura de este encabezado:]

‘Sacose en sello segundo de pedimiento, de la parte de la yglesia en 7 de septiembre de 1751 =’ [Otra nota] ‘en 9 de dicho mes y año se saca otro tanto de pedimiento de Juan de ynes ortega y Bitorino del Castillo vezinos de Marugan =’

“En la uilla de Matapozuelos a doze dias del mes de Diziembre de mill setezientos y quarenta y seis años ante mi el escribano y testigos infraescriptos parezieron de la una parte los señores Dn Juan de Medina mieses, Venefiziado de preste mas antiguo en la yglesia Parrochial de Santa Maria Magdalena desta dicha uilla y Gregorio Roman, vezino de ella mayordomos eclesiastico y secular de la fabrica de dicha yglesia y de la otra dn francisco Ôrtega maestro ôrganero vezino del lugar de Marugan, Jurisdizion de la Ziudad de Segovia estante a el presente en esta zitada uilla, y dijeron que por parte de todo el cauildo eclesiastico de dicha yglesia y con lizenzia de el Ylustrisimo señor obispo de la ziudad de Valladolid tienen resuelto hazer un ôrgano en dicha yglesia para lo qual han hecho viuas diligenzias con diferentes maestros y visto diferentes plantas y condiciones que los susos dichos han dado y de todas ellas no han hallado ninguna mas conveniente que la dada por el dicho dn francisco hortega quien la tiene presentada ante dicho señor obispo la que a tenido su Señoria Ylustrisima por uttil y conveniente y por lo mismo dichos señores maiordomos y demas señores benefiziados de preste de dicha yglesia se hallan con carta misiua de dicho señor obispo con fecha de diez del corriente dirigida por el doctor Dn Damasso de Maza su secretario para que en vista de dichas condiciones se tratase de que fuese con el referido Dn Francisco hortega: y mediante lo referido y hauer tenido presente la prezitada traza y condiciones que con diicha carta yra por recados desta escriptura se han convenido y ajustado en que el prezitado dn Francisco aia de hazer y asentar el zitado ôrgano arreglado a dichas sus condiciones en prezio y a toda costa de onze mill y setezientos reales de vellon pagados en esta forma, los zinco mill para el mes de Maio que vendra de mill setezientos y quarenta y siete; y tres mill para el dia que de asentada dicha ôbra que ha de ser para el dia del corpus del año de mill setezientos y quarenta y ocho; y los tres mill y setezientos reales

restantes para otro tal dia del corpus que bendra del siguiente año de quarenta y nuebe sin que por esta razon se le aia de dar otra cosa alguna mas que, en el tiempo que residiese en esta dicha uilla dicho dn francisco para asentar la nominada obra, cassa correspondiente y dos camas puestas con la ropa nezesaria a costa de dicha fabrica, en cuia conformidad en birtud de dicho trato y ajuste los dichos señores maiordomos por si y en nombre de dicha fabrica se obligan â pagar y que pagaran real mente y con efecto a dicho Dn francisco de Ortega y a quien su poder y derecho tenga los espresados onze mill y setezientos reales de vellon en la manera y forma que ba declarado y a los plazos asignados y no cumpliendo con todo lo referido ô parte pasados que sean ô quales quiera de ellos quieren ser compelidos y apremiados a su paga por todo rigor de xusticia y execuzion y costas y que se apremie a dicha fabrica y maiordomos que en adelante fueren della, â que asi lo executen y cumplan, prozediendo contra sus frutos efectos y rentas asta que entera mente este pagado el prezitado Dn franzcisco de ortega, quien estando presente, por lo que a su parte toca dijo se obligaba y obligo con su persona y vienes muebles y raizes auidos y por auer â cumplir con todo lo estipulado en esta escriptura traza y condiziones que la acompañan sin faltar en cosa alguna de todo quanto en ellas se espresa, y de no lo cumplir asi, quiere y consiente ser apremiado a ello por todo rigor de xustizia y se obliga a que pagara de sus bienes y hazienda todos los daños costas y menoscauos que a dicha fabrica se la siguiesen en la falta de su cumplimiento y al de esta escriptura, cada parte por lo que les toca, los dichos señores maiordomos obligan los vienes, efectos y rentas de dicha fabrica asi los que ahora tiene como los que en adelante tubiere y el referido Dn Frazcisco ôbliga su persona y vienes muebles y raizes auidos y por auer y para la execuzion dello dan poder a las xustizias y juezes de su Magestad, al fuero Jurisdizion y domicilio que a cada uno de dichos otorgantes le competa para que a ello les compelan como por sentenzia definitiua de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, renunzian las leies fueros y derechos de su fauor con la xeneral en forma y dichos señores maiordomos en nombre de dicha fabrica renunzian todas las que en su fauor ablan y hablar pueden; y el dicho señor Dn Juan de medina renunzia las que ablan en fauor de los eclesiasticos con el capitulo duan de penis de obduardus absoluzionibus; y en esta conformidad lo otorgaron asi antemi dicho escribano que lo soi del numero y ayuntamiento de esta dicha villa de Matapozuelos en ella dicho dia mes y año siendo testigos Dn Matheo de Ayllon de larra y Dn franzisco de Arebalo vecinos desta dha uilla y Dn Manuel Rodriguez quiros vezino de la ziudad de Valladolid y los señores ottorgantes a quienes doy feei conozco lo firmaron de que doy fee y firme =

Dn Juan de Medina Mieses

Gregorio Roman

Francisco Ortega

Ante mi Gregorio de Yscar”

Condiciones para el organo que se a de executar en esta Yglesia de Matapozuelos y son las siguientes

Primera mente un flautado de a treze su entonzion natural repartido en la fachada, de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de Octaua real los vajos en la fachada y los triples dentro, de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de dozena Clara de de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de quinzena de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de diezisietena de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de diezinobena de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de bentidosena de quatro caños por punto con sus aumentaciones a onde combengan que suman en todos ciento y ochenta caños __ 180

Mas un registro de zinzala de quatro caños por punto con sus aumentaciones que suman ziento y ochenta caños __ 180

Mas un registro de corneta real de mano derecha de siete caños por punto en que entren en ellos dos medios flautados de treze el uno abierto y el otro tapado que todos suman ziento y sesenta y quatro Caños __ 164

Mas un registro de Corneta de eco de seis caños por punto de mano derecha en que entren en ellos un medio flautado de treze ausao que suman en todos ziento y quarenta caños __ 140

Mas un registro de clarin de ambas manos colocado en la fachada de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de clarin de campaña de mano derecha colocado en la fachada de bentiquatro caños __ 24

Madera

Primeramente un secreto capaz para dicha obra de buen pino en dos metades y enlistonado y con sus registros de nogal y sus bandillas y mobimientos de yerro y sus tiradores de pino con sus bolillos al teclao [?] se estila y su reduzion para que bajen todas las barillas derechas al teclao y dicho teclao a de ser de quarenta y zinco teclas las blancas de hueso i las negras de palo santo perfilado = mas todos los tablones que sean nezarios para conducir los bientos a la fachada.

Mas un secreto capaz para la corneta y que (sic) con su cajon y arboles y estribos a los pies y se prebiene que dicho secreto y tablones an de ir sobre conductos de estaño = mas tres fuelles de siete pies de largos y tres pies i medio de ancho con sus costillas y sus tiras y contra tiras por dentro y fuera y dos pares de quadraos y forrados por la parte de adentro con su cama y palanca y puente y sus conductos = Mas dos pares de timbales con su secreto aparte y su reduzion y sus pisas a los pies los unos por el termino delasolrre grabe y otros por alamire Graue = Mas todas las piezas nezarias para uso y permanenzia de dicha obra como son riostres y archetes etcétera = Mas una caja capaz para dicha obra de treinta y un pies de alto y quinze de ancho poco mas o menos y dicha caja a de ir bien adornada de talla segun y como esta la de la villa de Rueda y se prebiene en estas condiziones que son como las que paran en poder del Ylustrisimo Señor Obispo de la Ziudad y obispado de Valladolid, y me conformo y combengo que si ubiese alguna cosa de menos se me rebaje del ajuste echo y si ubiese de mas lo dejo al garbo de los señores benefiziados que den lo que gustaren y debaxo de dichas condiziones me obligo yo Franzisco Ortega Maestro de Organos y vezino del lugar de marugan a dar sentada esta obra de dicha yglesia a bista de maestro perito de mi arte quien gustaren llamar los señores ynteressados en prezio a toda costa de onze mill y setezientos reales de vellon pagados en esta forma los zinco mill para el mes de maio del año de quarenta y siete y tres mill para el día que la de asentada que a de ser para el día del corpus de bendra del año de quarenta y ocho y el resto para el día del Corpus del año que bendra de quarenta y nueve y a todo esto me obligo con mi persona y bienes y para que conste lo firmo en la dicha uilla de Matapozuelos a doze días del mes de diziembre de Mill setezientos y quarenta y seis = Francisco Ortega

Así mismo es condizion espresa de que en el tiempo que yo residieses en esta uilla, para a hasentar la obra se me aia de dar casa correspondiente y dos camas puestas con la ropa nezaria a costa de la fabrica desta uilla = Ortega

[A continuación se inserta una hoja de formato más pequeño en la que el secretario del obispo da el permiso para proceder a la escritura de obligación:]

“Mui señores mios, haviendo presentado el Maestro Organero N.(sic) Horteiga el diseño y condiciones del organo que se ha de hacer para esa yglesia, en su vista me manda S.

Ylustrisima exprese a Vms [vuestras mercedes] pueden pasar a tratar del ajuste de el con dicho maestro conviniendo en las condiciones y asignación de plazos para su paga segun el estado de los caudales de la yglesia y con el mayor beneficio que se pueda lograr. Y de lo que resultare espera S. Ylustrisima puntual noticia, lo que de su orden participo a Vms, cuya vida guarde Dios muchos años.

Valladolid a 10 de Diziembre de 1746

D Damaso de Mazas”

Documento 5

AHPV, Protocolos 10694, ff. 134-136.

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700007300. La transcripción del documento original se debe a la autora del presente trabajo.

“Obligacion para la compostura y adicion de organo

En la villa de Matapozuelos a diez y ocho de Nobiembre de mil setecientos nobenta y seis, ante el escribano del numero y aiuntamiento parecio Antonio Ruiz Martinez vecino de la ciudad de Valladolid, maestro organero de su obispado y dijo: Que haviendose mandado por el Ilustrisimo Señor Obispo del por la visita que practico en esta villa en el presente año componer el organo de la yglesia parroquial de esta villa y añadiendole algunas piezas de registros y personadose en ella el otorgante y conferenciado con los señores beneficiados de preste de dicha Yglesia se ha convenido en que se ejecute dicha obra y adicion para cuia claridad, formo papel o plan de las condiciones y piezas de que havia de componerse y bajo de las que havia de ejecutarse el qual se une a esta escritura para que en los traslados se inserte y su literal tenor en el siguiente

aqui el papel de condiciones

Y en consecuencia de lo pactado en el recordado papel o plan el recordado Antonio Ruiz Martinez en la via y forma que mas haia lugar en derecho otorga por la presente escritura que se obliga a ejecutar la obra de adicion y reparos del citado organo en los mismos terminos que se espresa en el citado papel de condiciones sin omitir cosa alguna de ellas en el precio de los once mil reales que en una de ellas se espresa a cuio cumplimiento de todas las condiciones del citado papel y a ejecutar la obra como se espresa se obliga con su persona y vienes presentes y futuros, y para que a ello se le conpela da poder bastante a las Justicias y Jueces de Su Magestad que sean competentes para que les apremien como por sentencia difinitiva pasada en juzgado pues por tal lo recibe: y estando presente Bartholome del Pie, maiordomo actual de la citada favrica a nombre de esta se obliga a dar y entregar al recordado maestrô organero efectivamente seis mil reales de vellon para dar principio a la citada obra y adicion. Y concluida que sea segun arte y condiciones reconocida por maestro o maestros inteligentes que nombren los señores beneficiados de preste en consecuencia de lo espresado en las condiciones aprovada que sea le dara y entregara los cinco mil reales restantes para la integra solucion de los citados once mil reales con que esta ajustada a lo que se obliga a nombre de la citada fabrica con sus vienes y personas y para que a ello le compelan o a los que les subcedan en su empleo da poder bastante a las justicias competentes para su cumplimiento y apremio como si fuese sentencia difinitiva pasada en juzgado pues por tal lo recibe y renuncia por dicha fabrica todas las leies fueros y derechos de su favor y la general en forma y asi lo otorgaron y firmaron a quienes doy fee conozco fueron testigos Dn Candido Saez, Francisco Gonzalez Manrique y Manuel Alonso vezinos della.

Bartolome del Pie

Antonio Ruiz Martinez

Ante mi Roque Velasco Roman

Condiciones para la adiccion que se ha de hazer en el organo de esta iglesia de Matapozuelos y son del tenor siguiente:

1^a Se han de hazer todos los secretos del organo nuevos de quarenta y cinco teclas de madera de pino de Soria limpia y seca trabajado segun arte capaces para poder colocar los registros de lleno y flautado que hoy tiene y los que se añadan de lengua como adelante se dira y se advierte que todas sus tapas en lugar de sujetarlas con clavos se sujetaran con tornillos o tirafondos yngleses; y en lugar de tetillas se pondran tapas de laton y los colgantes o traveseras de la misma especie.

2^a Se ha de hazer un teclado nuevo de gueso o palo de rosa con su reduccion y barillage, y las demas piezas pertenecientes a el dejandose pronto y suave en el despedir.

3^a Se ha de hazer la maquina de fuellecillos con su manubrio y seña para facilitar la entonacion y quitar el golpe que regularmente reciben los organos con los fuelles de palancas, como el forrar de nuevo los fuelles grandes sin que se descubran nada de sus costillas dejandolos con la mayor seguridad, y elevados del suelo como siete pies y debajo de estos la maquina de fuellecitos.

4^a Se han de hazer dos tablones acanalados para la conduccion de ayre a los registros que ban de fachada que son trompeta magna, bajonzillo, clarinete y byoleta.

5^a Se ha de hazer el secreto para la flauta con su tablon acanalado la que se ha de ejecutar de dos caños por punto de metal que en todos componen quarenta y ocho caños 48

6^a Se han de hazer todos movimientos de hierro para abrir y cerrar los registros: y asi mismo todas las bandas de la lengueteria que tambien seran de la misma materia. Se advierte que he de poner la Trompeta Real de ambas manos la que se ha de colocar en la ultima tapa de los secretos.

Lengueteria y Cayuteria (sic)

7^a Se ha de hazer la trompeta magna de mano derecha que consta de veinte y quatro caños 24

Un bajoncillo de mano izquierda consta de veinte y un caños 21

Clarinete en la mano derecha consta de veinte y quatro caños. 24

Bioleta de mano izquierda consta de veinte y un caños 21

El Clarín de mano izquierda que hoy tiene se ha de hazer nuevo por ser este corto, ancho y bastardo y de mala calidad de metal solo si se aprovechara el de mano izquierda digo derecha por ser muy bueno constan estos dos registros de quarenta y cinco caños 45

Que todos estos registros de lengua han de ir de fachada con boca de trompa de buena calidad de metal y gruesos, pronto y de buena casta.

Es de mi cargo desmontar todo el organo, limpiarlo desabollar todos los caños y darlos voz pronta y suave volviendo lo a montar en sus secretos nuevos con todos sus tablones, plantillas, conducciones de metal y de madera; dando afinacion general a todo ello y en tono de capilla en fin dejando todo segun pida el arte con aprobacion de quienes gusten llamar los señores beneficiados siendo de mi cargo la conduccion de dicha obra desde la ciudad de Valladolid a esta, como el que los caños biejos de clarín de mano izquierda que hoy tiene y se quita para hazer el nuevo los he de tomar por la mitad del precio cada una de las libras que pese lo que me obligo a ejecutar en la cantidad de once mill reales de vellon recibidos en esta forma: seis mill para principiar y cinco mill entregada y reconocida la obra para lo que me obligo con mi persona y bienes havidos y por haber, sometiendome en caso de no cumplir lo tratado en dichas condiciones a que se me compela por todo rigor de derecho ante las justicias del fuero competente y le he de dar concluido en todo el mes de marzo y para que conste lo firmo en esta de Matapozuelos a diez y siete de noviembre de mil setecientos noventa y seis.

Dn Manuel Joseph de Velasco Antonio Ruiz Martinez
Dn Joseph Roman Agustin de Arebalo Alonso

Documento 6

AGDV, Matapozuelos, Santa María Magdalena. Libros de fábrica 1759-1809 y Libro de fábrica 1810-1896?

Publicados en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700007300 de donde proceden las siguientes reseñas tal como aparecen en dicha fuente.

1831, f. 56v Compostura del órgano

Son data cuatrocientos veintisiete reales pagados a Joaquín Ebrio, maestro organero por componer, apear y limpiar el órgano con algunos valteses para los fuelles.

1849, f. 93v Organero

Seiscientos reales pagados a D. Froylan Martín Peña, maestro organero, por su trabajo de apeo y componer el órgano de esta parroquia y su manubrio, en el año de 1849, según el recibo que de ello conservo

1849, f. 93v Cordeles

Dos reales y medio con que hubo una encordadura de cáñamo que se compró para componer el órgano, y lo que sobró se empleó en las cortinas de la Iglesia Cola y estaño

Once reales pagados por corte de la cola y estaño que se compró para encolar el órgano, sus fuelles y estaño [...] los caños de aquello

1857 Ciento veinte reales por la compostura del órgano

1864, f. 147v Organero

Doscientos reales pagados a Angel Ballesteros, por la compostura del organo. Consta de recibo fecha 15 de diciembre de 1864

1868, f. 157v

Cuarenta y cuatro reales que se dieron a D. Benito Fierro, organero de Palencia por la afinación y recomposición de las lenguas del órgano

1880, f. 184v Organero

Ytem cinco reales con cincuenta centimos por cola, valdeses y estaño para el órgano

1882, f.189v Hojalatero

Ytem tres pesetas cincuenta céntimos al hojalatero por varias composturas en los caños del órgano y vinags. Nº 18

1883, f. 191v Organero

Ytem diez pesetas por componer y arreglar los fuelles del órgano

1883, f. 191v Carpintero

Quince pesetas al carpintero por desmontar los fuelles

1890, f. 205v Organero

Son también data diez pesetas por estañar 23 caños del órgano según recibo nº 10

1896, f.215v Organero

Ytem diecinueve pesetas cincuenta céntimos según cuenta del herrero por componer los yerros que funcionan en el órgano, recibo 6º

Mayorga de Campos

Iglesia de Santa María de Arbás

Estado actual

En la iglesia de Santa María aún permanece parte del órgano que Manuel de San Juan dejó asentado en 1801. El estudio del mismo que realizó De la Lama reconstruye en su integridad original lo que ya halló separado en dos partes: por un lado, el cuerpo del pedestal, con la consola y la cornisa que albergaba la trompetería horizontal, en el lugar donde el maestro lo colocó a principios del siglo XIX; por otro lado, el cuerpo que aloja la cañutería de fachada y los remates superiores del mueble, en la parroquia actual de El Salvador (De la Lama 1982, 187). Muchos años después la situación es la misma, constatando el mal estado de la caja, atacada de carcinoma, carencias en la tubería de fachada aunque no tanto en la lengüetería de batalla, embalada y guardada en el hospital de San Lázaro (Nieto 2004, 242 y 249).

Órganos en la iglesia

Como en otras muchas ocasiones, la evidencia de que una iglesia se vale de la música de órgano en el servicio litúrgico viene proporcionada por el registro del salario del organista. En el caso de Santa María de Arbás, el primer libro de fábrica conservado, que comienza en 1565, anota la retribución de cuatro reales por haber tañido durante la fiesta del Corpus del año anterior.

Los datos que proporcionan los gastos de un aderezo realizado por Diego de Soto en 1572 en los que se incluyen numerosas partidas de materiales y mano de obra, algunas de ellas destinadas a la colocación de las puertas del órgano, junto con la información de un inventario de 1575 que menciona unos “organos grandes nuevos en el coro”, inducen a plantear la posibilidad de que el instrumento se construyera entre las décadas de 1550 y 1560.

Aparte de los pequeños trabajos de mantenimiento, en 1593 lo adereza, con un coste de doscientos reales, Gaspar Marín cuyo nombre conduce inevitablemente a preguntarse si se trata del organero logroñés, considerado uno de los introductores del registro partido en la zona castellana (Jambou 1988, 142). Juan de Salas es el organero encargado de la afinación en 1598 y, puesto que se menciona una escritura de afinación, quizás se contratasen sus servicios para años posteriores.

El nuevo siglo comienza con un aderezo y afinación en 1601; afinaciones y pequeños aderezos anónimos aseguran el buen funcionamiento de este instrumento durante las dos primeras décadas. En 1619 es Gaspar de Soto el encargado de la afinación; tal vez sea este

organero el mismo citado por Jambou como natural de Paredes de Nava a quien también se atribuye ser introductor del registro partido, como el ya aludido maestro Marín (Jambou 1988, 142). Es de observar la frecuencia con la que el apellido Soto figura en las anotaciones de los primeros libros de Santa María, desde Diego de Soto, ya apuntado en 1572, Gaspar de Soto y Baltasar de Soto, organista de esta iglesia entre 1621 y 1626, período en el que efectúa también algún aderezo y afinación.

Pocos son los datos que proporcionan los libros de fábrica de los siglos XVII al XIX de tal forma que, aunque se consignan pequeñas intervenciones como arreglos de mantenimiento y afinación en 1663, pintura en 1680, colocación de cinco caños y aderezo de fuelles en 1697 y también en 1708, es imposible, a la vista de la documentación, extraer alguna conclusión acerca de una posible sustitución del órgano renacentista antes de la construcción del que colocó Manuel de San Juan en 1801. Es impensable que la iglesia se sirviese del mismo instrumento durante dos siglos y medio sin llevar a cabo alguna reforma significativa pero las anotaciones de los libros no dejan constancia de semejante hecho. Entre 1799 y 1800, es decir, uno o dos años antes de la instalación del nuevo instrumento, se pagan doscientos ochenta y cuatro reales por desmontar y componer el órgano (Documento).

La disposición sonora que muestra el órgano asentado en 1801 queda a la vista en las etiquetas de los tiradores a ambos lados de la consola. En la mano izquierda figura un clarín de bajos, flautado de trece, octava real, bajoncillo de ecos, decisena (¿decisetena?), decinovenas, quincena y flautado violón; como registros de mano derecha aparece un clarín claro, flautado de trece, clarín de ecos, octavín, pífano en docena, pito en quincena, lleno y flautado violón. A los pies se encuentran las pisas de ocho contras y la del timbal además de las que accionan la caja de ecos y el registro de Ruiseñor.

De la Lama, en el análisis que hace de este instrumento, comenta que, a falta de datos, es imposible saber si la disposición descrita responde a la planificada por el organero logroñés Manuel de San Juan. Algunos de los rótulos de los registros como pito, pífano y octavín se apartan de la terminología tradicional; por otro lado, en el secreto hay siete correderas más de las que corresponden a los registros anotados. Este mismo autor repara también en lo inhabitual que resultan en la provincia de Valladolid los dos medios registros, que abarcan toda la extensión del teclado, de lengüetería encerrados en una caja expresiva, el bajoncillo y el clarín en ecos, evocando como precedente sólo el órgano de La Seca (De la Lama 1982, 188).

Contexto musical

Miguel Hernández, clérigo, es el organista encargado de tañer el órgano entre 1564 y 1572, tarea por la que cobra doce ducados anuales, los mismos que percibe su sucesor, Luis Ordóñez, cuyo nombre figura hasta 1573, a quien se da también una carga de trigo; la misma cantidad es lo que tiene asignado Juan Ortiz en el único año que estuvo al servicio de la iglesia.

El de Pedro Belber y Cepeda es el nombre que se registra durante un mayor espacio de tiempo pues sirve como organista desde 1577 hasta 1614, si bien sólo en dos ocasiones se anota el contrato de asiento para servir el cargo, en 1584 se le requiere por un año y en 1585 se le renueva para ocho años, otorgándole el mismo salario de doce ducados y dos cargas de trigo. Sin embargo no es el único nombre que se menciona para el mismo cometido durante los años de su servicio: en 1577 se pagan doce reales al cantor Francisco del Barrio por tañer, a Francisco Dávila otro tanto en 1596 y 1598 por tocar el día de Nuestra Señora de septiembre, y Martín Jerón por tañer el día de Pascua de 1599. Por esos años, con motivo de la citada fiesta, también hubo gastos con trompetas y cantores que acuden para solemnizar los actos de ese día.

Comenzado el nuevo siglo, junto a Pedro Belber prestan servicio Antonio Paraíso en 1602 y Juan García Vozmediano, entre 1608 y 1609. Otros nombres van llenando las anotaciones de cuentas a lo largo del siglo XVII: Pedro de Urriaga, organista ubicado posteriormente en Mucientes, Villanubla y Fuensaldaña, Baltasar de Soto, al cual se paga por tañer y por algunos aderezos y afinaciones que realiza en la década de 1620; Pedro Melgar, Juan Martínez, Francisco Martínez de Castro y, cerrando siglo y abriendo el siguiente, Roque Ferreras. Durante el siglo XVIII y XIX los apuntes se limitan a consignar la paga al sacristán sin mencionar ningún nombre.

Documentos

AGDV, Mayorga, Santa María de Arbás. Libro de fábrica 1565-1603, Libro de fábrica 1604-1633, Libro de fábrica 1634-1678 y Libro de fábrica 1679-1817.

1572, f. 99v

"mas ocho reales que di al organista para cosas del horgano quando lo adrezaba"

"mas que di a toribio de almiraz diez y seis reales para ayuda de adrezar el organo"

"mas doze reales que di al zerraxero porque adrezo y linpio los yerros de los fuelles e hizo otras cosas"

"mas sesenta y quatro maravedis que costaron unas tachuelas y unas trezaderas para la puerta del organo"

"mas duçientos y quarenta maravedis de diez obreros que andaban con el organista a beinte y quatro maravedis cada uno"

f. 100 'organo'

"mas que pago a diego de soto ocho ducados por adrezar el organo segun pareçio por su firma y carta de pago"

"mas una tira de grana colorada para el organo veinte y quatro maravedis"

"mas veinte y ocho maravedis de binagre para los caños y la cola"

"mas un banquito para el horgano real y medio"

"mas diez reales que di a quintanas por adrezar las puertas del horgano"

"mas una vara de bocazin amarillo para los organos que costo dos reales y medio"

"mas medio real al [?] por que ayudo asentar las puertas del horgano"

f. 100v

- "yten que pago a maestre Juan por adrezar la herradura de la puerta del horgano real y medio"
f. 101
"Yten que dia a maestre Juan cerrajero seys reales por la cerradura del organo"
1573, f. 107v [Se paga a Toribio Almiraz, carpintero, por adrezar la reja del órgano]
f. 110v
"mas dos reales y medio que se gasto de bocazni (sic) en el organo"
1575, f. 121v
"Unos horganos grandes nuevos en el coro".
f. 122 "mas un candado del organo y otro del mesmo organo"
1577, f. 187v
"Primeramente que da al zerrajero un real por çierto adrezo en los organos"
1592-93, f. 378
"Yten sele descargan dos reales para el que halço los horganos"
1593-94, f. 387v
"Yten se le descangan que se gasto con los que adrezaron el organo catorze reales"
1593-94, f. 390v
"Yten se le descargan Doscientos y beynte e çinco reales que pago a gaspar marin de adreço del organo como parece por carta de pago"
1598, f. 472v 'afinar el organo'
"Mas se le descarga sesenta Reales que pago a Juan de salas maestro de afinar organos por afinar el horgano de la dicha yglesia en seis de agosto de noventa y ocho como consta por su carta de pago firmada de su nonbre"
1611-1612 'Afinador'
"Yten se le descargan seis ducados que pago a salas refinador de horganos por refinar el organo de dicha yglesia como consta por carta de pago"
1619, s.f. 'refinar el organo'
"Yten se le descarga que pago a gaspar de soto afinador de organos treinta rreales por afinar el organo de la yglesia como consto por su carta de pago"
1624-1625, s.f. 'organos'
"Yten se le descarga una carga de trigo que dio a baltasar de soto organista por el adreço del organo de la dicha yglesia como parecio por carta de pago"
1663-64 'organos'
"descargansele ciento i cinquenta reales que llevaron por afinar el organo"
1680-81, f. 24v 'Pintor' [14 heminas de trigo al pintor] "por pintar el organo y la aceña del Santisimo"
1687-88, f. 75 'fuelles' [8 reales] "de componer los fuelles de los horganos"
1697-98, f. 144 'Organos'
"Mas ziento y veinte y seis reales costo afinar el organo y poner zinco caños nuebos y adrezar los fuelles en sus bladeses"
1708-1709, f. 210 'Organos'
"Mas[...] ziento y ventiuno que costo afinar el organo y componer los tres fuelles que tiene"
1799-1800, f. 382v 'Horganos'
"Doscientos ochenta y quatro reales que costo el desmorte del horgano y compostura del"

Contexto

1564, f. 7v 'horgano'

"Quatro reales que llebo [...] porque taño el horgano la fiesta de la otaba del corpus Criste"

1565-66, f. 15 'horganos'

"yten di al que tane los horganos cinco ducados que suman mill y ochocientos y setenta marabedis"

1567 f. 22v

"Mas diez ducados que se dio a hernandez por el tañer el huergano (sic)"

1568 f. 47v 'Horgano'

"mas que pago a miguel hernandez clerigo diez ducados y quatro reales porque se le quitaron dos ducados de dos meses que falto de doze ducados que se le pagan en cada un año"

f. 49v

"Mas doze reales al que entono el horgano"

1572, f. 98v [9 ducados a Hernández]

1571, f. 88v 'Organo'

"... que pago a Luis ordoñez clerigo por tañer el organo de la dicha yglesia doze ducados ... una carga de trigo"

1573, f. 108v

[2 reales a Ordóñez por tañer el órgano el día de S. Pablo. Los mismos dos reales en 1574 (f. 128) por tañer el día de Ntra Sra de Septiembre]

1573, f. 101v 'horgano'

"Yten que dio a Juan hortiz horganista para en pago de doze ducados que a de auer y una carga de trigo por tañer el horgano un año que comyença desde primero de Jullio de este dicho año hasta primero de jullio del año de mill y quinientos y setenta y quatro"

1577, f. 188

"Yten que dio a belber quatro reales por çiertos dias que taño los organos"

1578-79, f. 195 'organo'

"mas que se dio a pedro belber organista doze ducados y una carga de trigo"

1588-89, f. 397 'cantor'

[12 reales a Francisco del Barrio, cantor] "de lo que a de aber de la yglesia y por tañer el organo"

1584 [al final del libro] 'Asiento con pedro de belber'

"en catorçe de Jullio de myll y quynientos y ochenta y quatro años digo yo Pedro de belber y zepeda clerigo vezino desta vylla de mayorga que serbire en la yglesia de nuestra señora de arbas desta villa un año cunplido que se feneçe y acaba para el dia de San Juan de Junyo primero del año que biene de ochenta y çinco de tañer el horgano de la dha yglesia y de Ayudar a los ofiçios cantados que se dijeren en la dicha yglesia todo el dicho año por que me an de dar por el dicho serviçio por el dicho año doçe ducados y dos cargas de trigo pagados por los terços del año de quatro en quatro meses y para que ansy lo cunplire me obligo sin haçer falta y lo firme de mi nonbre Pº de ueluer"

1585, f. 188v

“digo yo pedro de belber clerigo vecino de la villa de mayorga que me obligo de seruir del tañer de organo y de lo demas como hasta aqui he seruido en la dicha quenta por el partido señalado por el obispo que son doze ducados y dos cargas de trigo por el año y me obligo de no dexar el dicho seruicio por otro alguno [no siendo de maior quantia [entre líneas] y por ser verdad todo lo suso dicho firme aque de mi nombre fecho en la villa de mayorga en quatorze de junyo de mill y quinientos y ochenta y cinco y digo que el dicho seruicio que tengo de hazer en la dicha yglesia y me obligo como esta dicho es por espacio y tiempo de ocho años començando el dia de san Juan de Junyo del año de mill y quinientos y ochenta y cinco en adelante fecha ut supra [y esto sea no abiendo otro partido]”

1596, f. 445 'organista'

"Yten sele descargan doce reales que pago a francisco davila clerigo por que taño el organo el dia de nuestra Señora de septiembre deste año de nobenta y seys"
[Y a Pedro Belber por tañer el día de S. Pablo]

1598, f. 488 'fiesta de nuestra Señora de septiembre'

"Descargasele a dicho anton de baldes de quatro myll y quatro çientos y sesenta y tres maravedis que se gasto en dar de comer a los trompetas y ... y otras personas e representantes en la fiesta de nuestra señora de septiembre del año de myll quinientos y nobenta y ocho años como fue bisto e mirado por el libro de gasto del dicho mayordomo"

'cantor'

"Yten se le descargan doce reales que se dieron a anton de canpuçano vezino de villalon porque canto la dicha fiesta"

'trompetas'

"Yten se le descargan quarenta reales que se dieron a los [?] e tronpeteros porque tañeron las tronpetas para la dicha fiesta de nuestra Señora"

1599, s.f. 'organista'

"yten se le reçieue en descargo ocho reales que se dieron a Martin Jeron por tañer el organo de la Yglesia"

1602, s.f. 'organista'

"Yten sele descarga a el dicho Rodrigo garçia que pareze por tales cartas de pago que pago antonyo paraiso organista ochenta e tres rreales que ubo de aber por la parte de pago del salario que la iglesia le daba de ser organysta de dicha yglesia"

1602, s.f. 'trompeta'

"Yten sele descarga tres rreales que se pagaron a Juan Rodriguez trompeta que se le debian de tocar la tronpeta en las festibidades de la yglesia"

1608, s.f. [Visita] 'organista'

"Otrosi mando su Señoria y dio comision al cura desta yglesia para que busque un organista qual conbenga para que taña el organo desta yglesia y le de el salario que pareçiere a quenta de la fabrica desta yglesia y reçiba del la seguridad neçesaria para el dicho serbiçio”

1608-1609, s.f. 'capellan y organista'

"Yten se le descarga que se pagaron a Juan garçia de bosmediano clerigo capellan e organysta de la yglesia çien reales que se le debien del tercio postrero del año de seysçientos y ocho por su salario como consto de la carta de pago"

1618, s.f. 'urriaga organysta'

"Yten se le descargan dos dicados que pago a pedro de uriaga organista a quenta del salario que le da la yglesia de tañer el organo”

- 1621, s.f. 'organista'
 "Yten se le descargan que pago a soto organista ocho reales de azer una pajarilla del organo y tañer la dicha fiesta de pascua"
- 1622- 1623, s.f. 'organista'
 "Yten pago a soto organista por tañer la festibidad de san pablo a bisperas y missa y templar el organo questaua destenplado quatro reales"
 'organista' "Yten que pago a soto organista por tañer el organo en esta festibidad dos reales"
- 1624-1625, s.f. 'organista'
 "Yten se le descargan dos reales que dio a baltasar de soto organista porque asistio a la yglesia a tañer el organo todas las festibidades"
- 1625-26 'soto'
 "Yten se le resçiuue en descargo media carga de trigo que dio a soto organista por afinar el organo de la yglesia y tañerle en las fiestas prinzipales della"
- 1629, s.f. 'sacristan y organista'
 "Trezientos reales que pago a Pedro melgar sacristan y organista que fue desta yglesia del salario que ubo de aber en dinero asta el san Juan passado del año de seisçientos treinta como consto por sus cartas de pago y esto es demas de la carga de trigo que le va descargada"
- 1643-44, s.f. 'organista'
 "Ocho reales que pago al organista de Villalba por tañer el organo de la yglessia en las pasquas"
- 1648-1649 [al final del libro] 'Servicio de organista'
 "... la iglesia le a de dar ciento cinquenta reales i una carga de trigo los cinquenta los a de cobrar del maiordomo de la abadía i que la iglesia le a de acudir lo que le tocare cada quatro meses asi de dinero como de trigo siendo testigos el licinciado enriquez i diego martinez maiordomo que fue este dicho año y por las faltas que iciere e bisperas de fiestas o fiestas a quatro reales cada una"
- 1651-1652, s.f. 'organo'
 "Zinco reales que pago en dicho su año de tocar y aderezar el organo para el dia de san andres"
- 1660-61 'Organista'
 "Zinquenta y quatro reales que pago por carta de pago de Juan Martinez organista le pago por tocar el organo"
- 1661-62 'Organista'
 "ochenta y dos reales y medio del balor de carga y media de trigo que al dicho prezio dio a quenta de su salario a francisco martinez de castro organista como costa de la quenta del pan, y esta partida con los demas maravedis que le ubiere dado, se descargaran al dicho mayordomo"
- 1683, f. 55 'Organista'
 "Mas se le descargan treinta y seis reales que dio a francico Alvarez por el salario de su hixo por tocar el organo y mas le dio el sr Dn Manuel Vela siete reales para unos zapatos y los pago el dicho mayordomo que todo hazen quarenta y tres reales"

Mayorga de Campos

Ermita de Santo Toribio de Mogrovejo

Conserva esta ermita un órgano de cuya autoría da testimonio la inscripción del secreto: "Se construyó este órgano por el artista José Otorel, vecino de Palencia a expensas del Excmo e Ilmo D. Gerónimo Fernández Obispo de la diócesis de la misma ciudad, en el año de 1866, para esta ermita de Santo Toribio de esta villa de Mayorga". Cuarenta años más tarde se realiza una compostura y afinación de la que se tiene constancia por una inscripción sobre el conducto principal de aire: "Fermín Fernández, reparó y afinó haciendo nuevo registro de Trémolo, Ecos y Ruiseñor interno. 1906" (De la Lama 1982, 190-192). Está en buen estado de conservación: conserva completa su cañutería, aunque la lengüetería tendida está doblada y golpeada, y el sistema mecánico también está en disposición de funcionar (Nieto 2004, 261-262).

Medina de Rioseco

Iglesia de Santa Cruz

Estado actual

La iglesia de Santa Cruz está hoy dedicada a albergar el Museo de la Semana Santa. La histórica inestabilidad del edificio, a decir de García Chico desde que el terremoto de Lisboa en 1755 provocara grandes hendiduras en las bóvedas y la inclinación de la fachada, se acentúa hasta que en la década de 1977, tras varios derrumbes parciales, se produce el mayor de ellos al hundirse el contrafuerte del crucero en el lado del Evangelio (Wattenberg 2003, 57). La última afinación y las tareas de desmonte y clasificación de las piezas del órgano las llevó a cabo Felix Novo en 1973; el órgano quedó depositado en la iglesia de Santiago mientras se procedía a las obras de reconstrucción de la iglesia (De la Lama 1982, 232). Parte de su tubería se ha utilizado, con más buena voluntad que fortuna, para intentar paliar la carencia de material sonoro del órgano de Santiago.

Órganos en la iglesia

El libro de bautizados que incluye el año de 1568 recoge la celebración de los actos de traslado de la parroquia desde el edificio viejo al nuevo entre los que tuvo lugar una misa “con mucha solemnidad de órganos y cantores”; este se puede considerar el dato más antiguo documentado de la intervención de la música de órgano (Wattenberg 2003, 52).

Como en muchas otras ocasiones la desaparición de libros de fábrica pone un límite demasiado tardío como para conocer los antecedentes del instrumento que queda consignado en el apunte más temprano de la documentación disponible. En el caso de la iglesia de Santa Cruz, este apunte es un modesto arreglo de fuelles en 1608 para continuar con un aderezo y afinación que realiza Manuel Marín en 1609, primera anotación de toda una serie que llega hasta 1624 evidenciando un concierto entre el maestro (al que se nombra en ocasiones como Pedro Marín) y la iglesia para hacer el mantenimiento regular de composturas y afinaciones; tan sólo en 1611 se rompe esta asiduidad y es Pedro Santos el que se encarga del aderezo y de colocar “un medio rastrillo”. Este organero es registrado en otras localidades como Simancas en 1601, Olmedo en 1602, en las iglesias de San Juan y Santa María, y en Villanubla en 1621.

En 1643 se le acaban de pagar las cantidades que se le deben al padre Fray Gaspar de Vitoria por el aderezo realizado. Los pormenores de los gastos referidos en las cuentas de los años 1644 y 1645 dejan ver que se trató de una compostura de importancia en la que la iglesia gasta mil ciento cincuenta y un reales: ochocientos ochenta y ocho recibe el organero por hacer un secreto nuevo y ocuparse de todo lo que el órgano necesitaba, se hace una caja

nueva que asciende a ciento treinta y dos reales, y el resto lo contabiliza el alojamiento de Fray Gaspar y otros efectos para los fuelles y la caja.

En las cuentas de 1650-1651, se apunta el gasto del aderezo del órgano de Santa Ana que se trae porque, con motivo del derribo del tejado, el órgano de la iglesia se había desmontado y se hallaba guardado; es posible que se tratase de un portativo perteneciente al convento hospital de Sancti Spiritus y Santa Ana. También en las cuentas de esos años se inscribe el gasto de mil seiscientos reales pagados al organero vallisoletano José Martínez por componer el órgano; a falta de datos más precisos, hay que suponer que la compostura consiste en volver a armar el mismo instrumento que había reparado Fray Gaspar pocos años antes.

La siguiente compostura da pie a afirmar que la iglesia de Santa Cruz quizás disponía de dos órganos, como era usual en algunas parroquias, y sobre todo las de cierta importancia, uno grande y otro pequeño. La idea la proporciona el hecho de que ya el aderezo de Fray Gaspar de Vitoria conllevó la hechura de una nueva caja. Así pues, resulta llamativo que en 1668 se paguen quinientos cincuenta reales a Alonso de Chavarri por cuenta de los ochocientos cincuenta en que se fijó la compostura y a Juan de Medina se le dan novecientos de los mil cien reales en que se concierta la caja nueva que hizo; si bien es normal que al cabo de tan sólo veintitrés años el órgano requiera una reparación, lo que no es tan habitual es que se vuelva a hacer la caja. Nada se puede precisar limitando toda afirmación al terreno de la especulación pues el libro se refiere siempre “al órgano” sin hacer ningún tipo de distinción.

En un plazo breve con respecto al aderezo de Chavarri y tras unas obras que se hicieron en el coro, acude el organero (organista en otras localidades) Jacinto Bon de Andueza al que se pagan en las cuentas de 1672-1673 seiscientos reales por su trabajo, al tiempo que se le acaba de abonar a Medina Argüelles lo que se le debe de la caja. Dos años más tarde, los apuntes de 1674-1675 recogen un nuevo aderezo y afinación, por mano anónima, cuyo coste se cifra en trescientos sesenta y ocho reales.

Un gran salto documental oculta toda noticia referente al mantenimiento durante la mayor parte del siglo XVIII y el XIX situando la crónica a finales de este siglo, concretamente en un aderezo y afinación de 1888 por el que se abonaron trescientos cincuenta reales. A principios del siglo XX una labor similar tuvo un coste de ciento ochenta pesetas en 1918; la inscripción del secreto precisa que el responsable del desmonte, limpieza y afinación que comportó la intervención fue Bernardo Varona (De la Lama 1982, 232). Las últimas noticias, enlazando así con el arriba mencionado desmonte definitivo en 1973, consisten en un repaso y afinación hecho en 1924 y otra afinación en 1933 (Documentos).

Contexto musical

El continuo ajeteo de organistas, el movimiento de algunos de ellos entre las parroquias de Rioseco, el incesante dinamismo de músicos, son una muestra de la vitalidad de

esta ciudad como foco musical, de cuya importancia se quiere dar una idea en el anexo documental, si bien, por no ser objeto de este estudio, estas líneas quedan limitadas a los organistas. Amplia es la lista de los organistas que ocuparon el cargo, en irregulares períodos de permanencia, durante la primera mitad del siglo XVII y más estables en el período del XVIII en que se conserva la documentación: Francisco de Tolosa, que provenía de la iglesia de Santa María en Villanubla donde había servido los años de 1605 y 1606 y en la que cobraba casi la mitad de lo que le asignaba la de Santa Cruz; Moriz, quien ya había pasado por la parroquia de Santa María de Castronuño en 1600; Juan de San Vicente, Pedro Martínez, Francisco Jerbete, que sirve en 1617 y después hará una puntual aparición en 1650; Juan Gaytán de Salazar, Mateo Fradejas, cuyas buenas calidades impulsan a la parroquia a aumentarle el salario por un plazo de nueve años para evitar que abandone el puesto a la búsqueda de mejor remuneración pero que, una vez cumplido este plazo, en 1637 se ve inmerso en un pleito para reclamar el dinero que la iglesia le debe. Le sucede en 1636 Antonio de Roa que permanece hasta 1651, año de su muerte, entrando en su lugar Juan Rodríguez Tovar, profesional de larga permanencia al servicio del órgano apareciendo en las anotaciones de fábrica hasta 1679 y asumiendo en 1656 el puesto de sacristán que había quedado vacante tras la muerte de su padre.

En 1680 accede al cargo Santiago Alonso, el cual deja esta parroquia a finales de siglo para entrar al servicio del órgano de la de Santiago donde permanece hasta su fallecimiento a mediados de agosto de 1707 (Ver parroquia de Santiago). Desde finales de década de 1690, el órgano de Santa Cruz es atendido por José Tamayo, organista de gran valía y conocedor del instrumento, según se expresa la junta que en 27 de octubre de 1716 acuerda añadir cien reales más a su salario de seiscientos reales para evitar que este buen profesional se vaya, atendiendo a las numerosas ofertas que se le hacen, especialmente desde la villa de Ledesma; la junta manifiesta el temor de que el órgano, “por ser pieza que ha costado muchos reales”, se malogre en manos de alguien menos entendido en su afinación. Tamayo permanece hasta enero o febrero de 1722, mes este último en que la junta de feligresía se reúne para elegir nuevo organista debido a su fallecimiento.

En esta junta, celebrada el día 21 del citado mes, se comentan las referencias, las cualidades y los ofrecimientos de bajas y mejoras de los cuatro candidatos: Manuel de Liébana, Felipe Paradela, Manuel González, todos ellos vecinos de Rioseco y Manuel de Revilla, vecino de Palencia; así comienza este controvertido proceso de elección. Limitada la deliberación a dos candidatos, se llega a la votación en la que sale elegido Manuel de Liébana, el único aspirante que no ha ofrecido bajas y que se mantiene firme en asumir su cargo con los seiscientos reales de salario que tenía asignados su antecesor. La elección, hecha con un solo voto de diferencia, suscita la discrepancia de la parte de la junta favorable a la elección de Felipe Paradela, quien se había postulado con un salario de trescientos reales, incluso no cobrando el primer año con la condición de que le dieran doscientos para la afinación; el mayordomo secular se niega a firmar el nombramiento alegando que la fábrica no tiene haberes para pagar el salario que pide Liébana. Se vuelve reunir la junta el 4 de

marzo con el propósito de ratificar la elección de Liébana y que este pueda tomar posesión de su cargo pero vuelve a surgir la disputa entre unos partidarios y otros; los argumentos vertidos a favor del organista electo se cifran en su pericia en el tañer además de acompañarle la maestría como arpista y como compositor de obras a ocho voces complementado esto con el conocimiento que tiene del instrumento y que redundaba en su buena conservación mientras que ya ha quedado probada la impericia de Paradela en ciertos daños que ha sufrido el órgano como consecuencia de haberlo tocado algunos días por indicación de José Tamayo, obligado este por su enfermedad. Es tal la controversia entre los miembros de la junta, que se decide conceder poderes a dos de los oficiales de la feligresía para representar a la parroquia ante el obispo de Palencia para que lo resuelva. El 10 de marzo se vuelve a congregar la junta, una parte de ella para insistir en la conveniencia de que sea nombrado Paradela, ajustando el salario a los trescientos reales en que este mismo se ha convenido y haciendo la prevención de que ha de dar fianzas para asumir el gasto de los posibles desperfectos que el instrumento pueda sufrir y la otra parte, para insistir en la idoneidad de Liébana; tras una nueva e igualada votación, dejan la decisión en manos del obispo.

El acuerdo fechado en 9 de abril de 1724 por el que se nombra organista de Felipe Paradela revela que fue Manuel de Liébana el designado como organista pero, al concedérsele la plaza de la iglesia de Santa María de Mediavilla en ese año, deja el puesto libre en Santa Cruz que, esta vez sí, es asumido por Paradela. Su pericia como organista viene avalada por el del convento de San Francisco de esa ciudad, profesional de reconocida solvencia que, sin embargo, aconseja que en cuanto a la atención del instrumento, se haga venir a un maestro para la afinación hasta que el nuevo organista adquiera más experiencia, si bien admite que es una tarea más propia de organero. Así pues, queda admitido con el mismo salario de seiscientos reales que disfrutaba Liébana pero es de su obligación traer a su cargo un organero que revise y afine dos veces por año el órgano y hacerse responsable de aquellos daños que su desconocimiento o descuido provoquen; con el fin de tener claro en qué condiciones recibe el órgano, se encomienda al organista de San Francisco que lo revise.

El vacío en la sucesión de la documentación conduce hasta finales del siglo XIX, época en la que la información se ha de limitar a constatar que el organista, del que no se registra nombre, asume también la función de sacristán por un salario de unos dos mil doscientos reales en la década de 1890. El mismo anonimato se mantiene durante el siglo XX; la última anotación data de 1954, año en el que tiene asignado un sueldo de seiscientas noventa pesetas (Documentos)

La vida musical de la parroquia de Santa Cruz se completaba con la figura del maestro de capilla, que en los años finales de la década de 1670 es Manuel del Mazo, y un “músico” cuya especialidad profesional no se expresa en ninguna ocasión; Andrés García, Manuel Gutiérrez, José Canuto y José Carro son los nombres de algunos de aquellos músicos que ejercieron su arte entre el último cuarto del siglo XVII y el primero del XVIII. Además, regularmente se anotaban los gastos relativos a la asistencia de ministriles, tambores y

atabales cuya intervención en diversas fiestas y celebraciones era remunerada en tales ocasiones (Documentos)

Documentos

AGDV, Medina de Rioseco, Santa Cruz. Libro de fábrica 1608-1673, Libro de fábrica 1672-1733 y Libro de fábrica 1888-1965.

1608, [cortada la esquina de la foliación]

"Los sesenta y ocho maravedis de un valdres que se puso en los fuelles de los organos por estar muy rotos"

1609, f. 12 'Adreço y tenplar de organo'

"Mas treze mill y noucientos y seis marauedis quel dicho Lorenço Ysidro dio auer gastado en el adrezo y templar del organo de la dicha yglesia el de dicho año de seiscientos y nueve en esta manera

Los myll y quatroçientos y nouenta y seis maraudis a Manuel Marin vezino de Valladolid por tantos que la dicha yglesia cada año por templar el organo.

Los onze mill y ducientos y veinte marauedis al dicho Manuel Marin de unos fuelles de tablilla que hizo para el dicho organo y en los dichos maravedis se concerto.

Los ducientos y quatro marauedis a Francisco Agun carpintero y un oficial de asentar los dichos fuelles.

Los sesenta y ocho marauedis de una libra de cordel para poner en los dichos fuelles de los organos.

Los treynta y quatro marauedis de clabos para clabar los dicho fuelles del dicho organo.

Los ochocientos y ochenta y quatro marauedis por la costa del dicho Manuel Marin de venir dende Valladolid a lo dicho y boluer".

1610, f. 20

"Los mill y quatroçientos y nobenta y seis maravedis por el adreço del organo a Manuel Marin vezino de Valladolid" [Dato publicado en Wattenberg 2003, 68]

1611, f. 26v 'Adreço de organo'

"A Pedro Santos maestro de organos tres mill y seisçientos y sesenta y dos maravedis de adreçar el organo y un medio rastrillo que puso"

1612-1614, f. 32v 'adrezo de organo'

"Yten se le pasan en quenta cinquenta reales que pago a Pedro (sic) Marin adreçador de organos los quatro ducados por su salario que le paga del dicho año de doze e los seis por el adrezo y refinar unos cañones que se compraron para la dicha yglesia"

[Dato publicado en Wattenberg 2003, 68]

1613, f. 38v 'adrezo organo'

"Yten se le rescuien en quenta quarenta e quatro reales que pago a Pedro (sic) marin por el salario y adrezo del organo el dicho año"

1614, f. 43 'adrezo organo'

"Yten se le rescuien en descargo quarenta e quatro reales que pago a manuel marin por el adrezo del organo el dicho año"

1615, f.[?] 'adrezo de organo'

"Yten cinquenta e cinco reales que pago a manuel marin afinador por reparar y adrezar el organo e una pieza que hecho en el el dicho año"

- 1624, f. 158
 "A Manuel Marin Maestro de azer organos por aderezar el de la yglesia 1.020 [maravedis]
- 1643, f. 327 'organo'
 "Yten se le reziuen en quenta ochenta reales que valen dos mill setecientos y beinte maravedis por tantos que de orden del licenciado sebastian Vazquez pago a el padre fray gaspar de vitoria para con ellos acuarle de pagar el adreço que auia echo en el organo de la dicha yglesia"
- 1644-45, f. 356 'adrezado de organo'
 "Mas se le pasan en quenta mill y ciento y cinquenta y un reales que da por gastados en adrezar el organo de la dicha yglesia que se componen y son de las partidas siguientes:
 ochoçientos y ochenta y ocho reales que se dieron al padre fray gaspar por el adrezado y trauaxo que tubo en el secreto nuevo y en todo el organo ___
 setenta y çinco reales que se gasto de posada y comida en todo el tienpo que estubo en esta ciudad en acer lo referido en la partida antes de esta ___
 Çiento y treinta y dos reales de una caja nueva que se yço para el dicho organo ___
 quarenta y quatro reales de açer la cama para los fuelles y de las tablas para el respaldo y del dicho respaldo y de otros adreços que se yçieron de madera ___
 doçe reales de unas barillas y otros yerros que se yçieron para los fuelles y caja de organo"
- 1650-1651, f. 437 'adrezado del organo de Santana'
 "Mas se reciuen y pasan en quenta quatro mill y ochenta maravedis que gasto en adrezar el organo que trajo de Sant ana que siruio los dos años de su mayordomia por que el de la yglesia se auia desecho y estaua guardado para derriuar el tejado" [Dato publicado en Wattenberg 2003, 71; esta autora lo data en las cuentas de 1654-55] f. 444
 "Mas se le azen buenos mil y seyscientos reales que balen zinquenta y quatro mill y quatro cientos maravedis pagados a Jopsef Martinez vezino de Balladolid por liuranza de los señores diputados que se le deuian de conponer el organo y aunque por escritura se concerto en mill y quinientos reales se le dio çien reales mas por las megoras (sic) que izo en el"
- 1668, f. 640 'adrezado de organo'
 "Mas quinientos y cinquenta reales que pague a alonso de chauarri por quenta de los 850 en que se conzerto con el dicho adreçar y conponer el organo"
 'Caja para el organo'
 "Mas nouecientos reales que dio a Juan de Medina por quenta de 1.100 reales en que se conçerto con el dicho la caja que iço nueva para el dicho organo de que exhibio carta de pago" [Dato publicado en Wattenberg 2003, 74]
- 1671, f. 27 'Gasto de organo'
 "Mas ducientos y diez reales que dicho maiordomo pago de gasto en el adreço del organo de ierro y cadenas que iço nuevas miguel Perez cerrajero de clauos goznes y unas tablas para la trasera de dicho organo..."
- 1672-73, f. 58 '... a Juan de medina...'
 "Mas cien reales que pago a Juan de medina arguelles por quenta de lo que dice la deue la yglesia de la caja del organo..."
- 1674-75, f. 76v 'afinar el organo'

- "Mas trecientos y sesenta y ocho resales que pagaron al afinador que afino y adreço el organo"
- 1690-91, f. 241 'fuelles'
- "Mas de componer los fuelles el mes de junio quatro reales"
- 1672, f. 52 'Gasto de organo'
- "Yten seiscientos reales que pago a Jacinto Boon maestro de organos por el adreço que iço en el organo desta yglesia"
- 1719, f. 353v
- "Lo primero se le reziuen en data mill trezientos y zinquenta reales de vellon que de orden del señor prouisor de la zitudad de Palencia en virtud de su despacho dio a Dn Geronimo de la Vega para pagar al Maestro que conpuso el organo de dicha yglesia"
- 1888, f. 4 'Organo'
- "Lo son trescientos cincuenta reales por afinar y limpiar el organo"
- 1893-1894, f. 13 'Organo'
- "Lo son veinticuatro reales por arreglar el fuelle del órgano"
- 1918, f. 57 'Organo'
- "Por arreglo, limpieza y afinación del órgano (con autorización superior) 180 pesetas"
- 1924, f. 66 'Órgano'
- "Repaso y afinación del órgano, 25 pesetas"
- 1933, f. 78 "Afinar el organo 7 pesetas"

Contexto

- 1608 'Organista'
- "Los tres mill y ducientos marauedis al bachiller Francisco de Tolosa organista de la dicha yglesia que se le deuian de resto de los veynte mill marauedis que ubo de auer de su salario de tal organista el año de mill y seiscientos y siete hasta final del"
- "Los veynte mill marauedis al dicho Francisco de Tolosa que los ubo de auer de dicho su salario de todo el año de seiscientos y ocho hasta fin del"
- 1609, f. 12v 'Salarios'
- "Mas treynta y dos myll y quatrocientos y onze marauedis que pago el dicho año de myll seiscientos y nuebe de los salarios que paga en cada un año la dicha yglesia los quales pago en esta manera
- Los ochocientos y diez i seis marauedis a un sobrino del cura Roa de tañer los organos los meses de mayo y junio"
- Los tres myll y trescientos y treinta maravedis al licenciado Tolosa organista de su salario de los meses de henero y febrero de myll y seiscientos y nuebe
- Los diez myll y nouecientos y ocho marauedis al licenciado Moriz organista que los ubo de aver de su salario de tañer el organo hasta nauidad del dicho año.
- Los quatrocientos y quarenta y dos maravedis al que halzo los organos el medio año que los taño el licenciado Moriz"
- 1610, f 19 'Salario al organista'
- "Mas se le descargan al dicho Pedro Garçia de la uega veynte y un mill maravedis por tantos pago al licenciado moris organista, por el salario de todo el año de mill y seiscientos y diez de que mostro carta de pago"
- "Los quinientos y quarenta y quatro maravedia a las chirimias que tañeron quando el señor obispo visito la yglesia.

- Los seiscientos y ochenta maravedis que gasto de la colacion que se dio a los musicos quando el señor obispo visito la yglesia.
 Los quinyentos y quarenta y quatro marauedis al señor cura Ribas para ayuda a la Musica de Villagarcia que vino la ora de nona a la dicha yglesia"
 f. 14 "Los quinientos y quarenta y quatro marauedis a Ledesma y sus compañeros menestriles por tañer el día de la fiesta de San Vidal"
- 1611 [f. cortado] "A las trompetas de quatro días 28 reales"
 "A las chirimias el día de la ofrenda 22 reales"
- 1612-14, f. 33 'Gastos extraordinarios y ordinarios'
 "que se pago diez e seis reales a las chirimias el segundo dia de la Pascua de Nauidad que se hizo la fiesta de señor sant Juan en la dicha yglesia dicho año"
 "a los musicos de Villa garcia que estuvieron en esta uilla el dia de la cruz del dicho año por que cantaron a la misa del [?] y vino para darles de merendar seis reales"
 'Salario organista'
 "Yten se le rescuien en quenta quinientos y ochenta y dos reales por tantos que pago a Juan de sant Vicente organista los quatro cientos y cinquenta reales por el salario de nueve meses que siruio en el dicho año de seiscientos e doze y los ciento e treinta e dos reales restantes los pago al organista antecesor del dicho Sant Vicente por tres meses que siruio en el dicho año a quatro ducados cada uno"
 'entonador'
 "Yten veinte reales que dio a un mozo por el trauaxo de entonar los organos todo el año de seiscientos y doze"
- 1613, f. 38 'Salario organista'
 "Yten seiscientos reales que pago a Juan de sant Vicente organista por su salario de tocar el organo en la dicha iglesia todo el año de mill seiscientos e treze"
- 1613, f. 39 y 39v
 "quinientos y quarenta y quatro maravedis que pago a los ministriles por que tañeron a la fiesta del dia de sant Juan de nauidad de 1613"
 "Dos reales a los ministriles por tocar a la fiesta de sant Vidal"
 "A los trompetas de dicho día [de la ofrenda] que anduvieron tocando por la uilla y casas de las madrinas treinta e seis reales"
 "Al atambor por otros tantos días veinte e quatro reales y se ocupo mas"
 "A los ministriles el dia de la ofrenda dos ducados"
- 1615, f. 50
 "Yten [...] treinta e seis reales que pago a los trompetas por el trauaxo de cinco dias que anduvieron en el ofrecimiento"
 "Al atambor quinze reales por el mismo tiempo y trauaxo"
 "Yten [...] diez e seis reales que dio a los chirimias el día de sant Juan de nauidad del dicho año por que tocaron a la fiesta"
- 1615, f. 50 'organista'
 "Yten se le pasan y resçuien en quenta veynte mil e ocho çientos e çinquenta maravedis que pago a los organistas que sirvieron..."
- 1615, f. 50v
 "Seis reales a un propio que fue a Palencia quando se ubo de nombrar organista"
- 1616, f. 59 'Organista'
 "Yten se le reziuen y pasan en quenta veinte mill y treinta maravedis por otros tantos que dio y pago a Pedro martinez organista de la dicha yglesia de sancta Cruz que los hubo de auer por raçon de su salario de tañer el organo el dicho año"

- 'organista'
 "Yten se le reciuen e pasan en quenta doçe mill quinientos y ochenta y quatro marauedis por tantos que dicho mayordomo dio e pago durante el dicho año a Francisco Jeruete organista por tañer el organo de la dicha yglesia"
- 1618, f. 90v 'organista'
 "que pago a jerbete organista de los diez meses primeros de 1618 años doçientos y quarenta reales a raçon de veinte y quatro reales y a Juan Gaytan de Salaçar que entro en su lugar çinquenta y çinco reales de los ultimos meses..."
- 1619, f. 95 'organista'
 "Que pago a Juan gaytan por tañer el organo de todo este año digo asta nauidad quinçe mill nouezientos quarenta y dos maravedis"
- 1621, f. 113 'organista'
 "...veinte y dos mil y quatroçientos y quarenta maravedis por tantos que el dicho mayordomo pareçio auer dado y pagado a Joan Gaitan de salaçar organista de la dicha yglesia que los hubo de auer por raçon de su salario de todo este dicho año de seiscientos veinte y uno a raçon de çinquenta y zinco reales cada mes conforme al conçierto con el dicho"
- 1625, f. 163 'salarios' 'al organista'
 "Yten se le rezienuen en descargo veinte y ocho mil y ochozientos marauedis que pago al licenciado fradejas organista de la dicha yglesia que los hubo de auer por su salario de tocar el organo en la dicha yglesia y son de todo el dicho año de veinte y zinco"
- 1627, f. 178 'Acuerdo de crezer el salario al licenciado Fradejas organista de 3.200 maravedis por 9 años'
 "En la noble y leal villa de medina de rioseco a veinte y dos dias del mes de Junio de mil y seiszientos y veinte y siete años ante Joan de Leon escriuamo publico de su magestad y del numero y regimiento de la dicha villa [...] V. de Sahagun mayordomo de la fabrica y azienda de la higlesia de santa Cruz de la dicha villa este presente año presentes el suso dicho y el licenciado Joan serrano clerigo y todos los demas oficiales y diputados de la dicha yglesia... = dixeron que atento que la escritura echa entre la dicha yglesia y el licenciado fradejas clerigo organista della ba espirando el qual pretendia en acauando el tiempo azer ausencia y buscar otros salarios y porque es persona de satisfazion y acude con puntualidad a la obligacion de su oficio acordaron se crezca el dicho salario a cumplimiento de treinta y dos mil marauedis cada un año por tiempo de nueve años cunplidos primeros siguientes de manera que el dicho salario se le creze tres mil y duzientos marauedis cada un año con que durante el dicho tienpo no aga ausencia y aziendola vuelva a la dicha yglesia todo lo que hubiere llebado deste crezimiento y ansi lo acordaron = y el suso dicho lo azeto como en este acuerdo se contiene y lo firmaron e otrosi acordaron que a Juan garçia sacristan se le den dos ducados mas de salario..."
- 1627, f. 188 'organista'
 "Yten se le reziben y pasan en quenta veinte y ocho mil y ochoçientos maravedis por tantos que dio y pago al licenciado Fradejas clerigo horganista de la dicha yglesia"
- 1629, f. 205 'Horganista'
 "Yten se le reziben en quenta treinta y dos mill maravedis por tantos que pago y deuio pagar al licenciado matheo fradejas clerigo horganista de la dicha yglesia Los hubo de auer por el salario hordinario que en cada un año se le da por raçon del dicho ofizio y estos sele pagan desde el año de veinte y ocho que se hiço acuerdo para ello porque

- antes no se le pagauan mas tan solamente 28.800 maravedis y son de la paga del dicho año de 29"
- 1636-1637 'Organista ambos años'
 "mas se le reziuen y pasan en quenta myll y duzientos reales por tanto que parece auer pagado a Alonso de Roa organista en dicha yglesia por razon de tocar el organo en ella en la fecha y como se acostumbra = en ambos años de dicha mayordomia a razon de seisçientos reales cada un año"
- 1637, f. 274 'Fradejas organista'
 "Mas se le reziuen y pasan en quenta trescientos reales por tantos que dio y pago a el licenciado fradejas / organista por lo que se resto deuiendo = los quales son en razon del pleito eclesiastico que puso a la yglesia pidiendo se le pagase lo que se le deuia = Mas treinta reales por tantos que el dicho mayordomo gasto en el pleito de la partida de arriba y para su defensa ansi en Palencia como en esta ziudad"
- 1638 y 1639, f. 287 'organista años 38-39'
 "Yten [...]mill y duçientos reales que balen quarenta mill y ochocientos maravedis que pago a Antonio de Roa organista que los ubo de auer de su salario de tañer el organo..."
- 1640, f. 300 'salario del organista'
 "Yten [...] seiscientos reales [...] a Antonio de roa de su salario hordinario..."
- 1644 y 45, f. 352 'organista'
 "Mas quarenta y ocho mill maravedis [...] a Antonio de Roa organista... por el salario de los dichos dos años a razon de veinte y quatro mill cada año" [El salario a Roa se registra con regularidad hasta su muerte]
- 1650-51, f. 441
 "Mas se reciuen y pasan en quenta duzientos y quatro maravedis que dio a geruete por asistir la pascua de Naudad al organo"
- 1651, f. 401 'Acuerdo para reçiuir por organista a el licenciado Juan Rodriguez por muerte del licenciado antonio de Roa con el mismo salario y que a de tocar dobles otauas y semidobles' [Encabezado publicado en Wattenberg 2003, 74]
 "Estando en la sacristia de la yglesia parroquial de santa cruz desta çudad de medina de Rioseco los mayordomos y ofiçiales della speçial presentes el licenciado Francisco del bal mayordomo eclesiastico Luis bazquez mayordomo seglar [...] = dixeron que el licenciado Antonio de Roa clerigo presbitero ya difunto era organista y para que le aya y no falte seruicio el dicho mayordomo eclesiastico lo propuso y dio quenta a los demas oficiales para que se busque persona que sea benemerita y a proposito para el caso y abiendose conferido y estando en este estado parecio el Licenciado Juan Rodriguez clerigo presbitero hijo de Francisco Rodriguez sacristan mayor de dicha ylgesia y pidio a los dichos mayordomos y oficiales le rescibiesen por tal organista de ella que asistiria a tocar el organo en la forma y con el salario que antes lo acia el dicho licenciado antonio de roa y tocaria dobles obtabas y semi dobles y cumpliria con todo lo demas que an echo los demas organistas = Y bisto por los dichos mayordomos y oficiales xuntos de un acuerdo y conformidad reciuieron por tal organista al dicho licenciado juan rodriguez a quien señalaron el mismo salario que tenia el dicho licenciado antonio de roa cunpliendo con la obligacion que le toca =
- 1652-1653, f. 452 'organista'
 "Mas se le reciben en quenta quarenta y ocho mil maravedis que pago al licenciado Juan Rodriguez de salario que se le da en los dos años de tocar el organo"
- 1656, f. 458 y 458v

'Acuerdo para que se prosiga la obra [...] nombrase por sacristan al licenciado Juan Rodriguez en lugar de Francisco Rodriguez su padre en la misma conformidad que lo tenia'

"Yten ansi mismo acordaron que por muerte de Francisco Rodriguez sacristan que fue de dicha yglesia esta baca la sacristia y para que aya quien asista [...] auiendo consideracion de lo bien que siruio el dicho Francisco Rodriguez en sus días de bida en dicha sacristia y que para que se continue dexo a el licenciado joan rodriguez su hixo a el qual nombraban y nombraron para tal sacristan con los mismos gaxes y salario que tenia el dicho su padre sin ynobar ni alterar el nonbramiento de organista en el fecho y con que reciuia por ynuentario los uienes que estaban en poder del dicho su padre propios de la yglesia en la misma forma y como el lo tenia"

1678, f. 108v 'Salario pagado al maestro de Capilla año 1678 y 1679'

"Mas un mil reales que pago al maestro de Capilla Manuel del mazo por el salario que la yglesia le tiene señalado por su asistencia a quinientos reales cada un año y son de los dos de su mayordomía"

f. 182 'Maestro de capilla año de 84 março'

"Mas duçientos y çinquenta reales que se pagaron a Manuel del maço maestro de capilla a que se reduxo el salario en cada un año que le daba la yglesia de quinientos reales en cada uno, y por aberse despedido al fin del primer año de dicho mayordomo que fue el de 84 se descarga solo de dicha cantidad".

1680-1681, f. 116v 'Salario de organista'

"Mas se le reziben en data un mil y quatrozientos reales que pago a santiago Alonso organista de dicha yglesia por sus salarios dos años que son los de su mayordomiaa razon de setezientos reales cada uno"

f. 118 'Organista forastero'

"Rezibensele en data a dicho mayordomo veinte y quatro reales que de orden de los señores curas di a un organista que bino dos bezes de uillagarzia llamado para asistir a su ofizio en dicha yglesia y no parezio ser a proposito y por bia de aiuda de costa se le dieron dichos 24 reales"

1683, f 131 'Musico'

"Mas al Licenciado Andrés Garcia por el asistencia al coro y por un año mandaron los señores curas se le diesen cinquenta reales"

1684-85, f. 182

"Mas cien ducados que por acuerdo de la yglesia se dan de salario al organista a quinientos y cinquenta reales por un año que lo a sido Santiago Alonso por su ocupacion de tocar el organo a todas las festibidades del año visperas y misas mayores"

1685, f. 182

"Mas trescientos y sesenta reales que dio aber pagado al licenciado Andres garçia musico del salario de los dos años de su mayordomia los ciento y diez reales de los del año primero de 84 por estar en el junto con Manuel del maço y los 250 reales restantes del ultimo año que quedo solo en la yglesia y acordaron se le diese lo mismo que al dicho Manuel del maço"

1686, f. 147v [Acuerdo de enero sobre salarios de organista y músico:]

"Lo primero que al organista que sirue al organo de la dicha yglesia se le de de renta en cada un año quinientos y cinquenta reales y no mas = y al licenciado Andres Garcia musico que asiste al coro tan solamente se le den ducientos y cinquenta reales cada año..."

1694-95, f. 254? 'Despacho'

"Mas diez reales que pago al escribano por traer despacho de Palencia y dilixencias que se hicieron contra el organista"

1716, f. 322-323 'Acuerdo que aze la yglesia de Santa Cruz de asignacion de rentas a dn Joseph tamayo organista de ella'

"En la villa de Medina de rioseco a veinte i siete de octubre de mill setezientos y diez y seis año estando en la yglesia parroquial de santa Cruz en la sala capitular de ella juta la feligresia señores curas mayordomos eclesiastico y secular ofiziales y feligreses espezialmente el Lizenziado Dn Jeronimo de la Vega abogado de los reales consexos Venefiziado del cauildo eclesiastico y cura mas antiguo de dicha yglesia el Lizenziado Dn Joseph gutierrez asimismo venefiziado y cura segundo de ella Dn Manuel gonzalez xetino venefiziado de preste y mayordomo eclesiastico de dicha yglesia Juan gonzalez de san pedro mayordomo secular de azienda y demas ofiziales de dicha yglesia [...] juntos y congregados por ante mi el presente notario apostolico y escriuano de dicha yglesia = Dixeron que por quanto aviendo parezido ante dicha feligresia Dn Joseph tamayo horganista de ella yzo ynsignuazion a dicha feligresia como abra veinte años poco mas o menos que el suso dicho aviendo sido llamado por tal horganista en dicha yglesia fue admitido con el salario que se le ofrezio de mill y ocho zientos reales de vellon que se le ofrezio dar asi por la dicha yglesia como por otros particulares atendiendo a ser abil y capaz para el dicho exerzizio y abiendo continuado en el passado algunos años la oferta que abian echo diferentes personas para su manutenzion[,] a causa de la ynjuria de los tiempos ...quedando destituido de dicho salario solo con la porzion de seiszientos reales que se auian señalado por dicha yglesia y su feligresia y que con el no se podia mantener ni a su familia aunque auia sido llamado de diferentes partes y en espezial para la villa de ledesma donde le situaban mucha mas renta atendiendo auer estado todo el dicho tempo que ba referido en servizio de dicha yglesia pidio y suplico de dicha feligresia se siruiese de adelantarle renta sufiziente para poder mantenerse que executandolo sin embargo de las conveniencias que se le azian en otras partes continuaria en dicho exerzizio por el amor y cariño que tenia dicha yglesia = y visto y conferido por dicha feligresia y el util que se la sigue a dicha yglesia el que se mantenga el organo que esta en ella por ser pieza que a costado muchos reales y que de entrar otro en dicho exerzizio que no tubieses el conozimiento en afinarle como lo executa dicho Sn Joseph tamayo se perdería y siendo del culto dibino agradable el mantener dicho horganio acordaron que por el mayordomo secular como avian de ser seyszientos reales los que se le pagaban en cada un año se le diesen zien reales mas quedando esta partida liquida en setezientos reales de vellon que se le auan de pagar ynviolablemente cada un año por los maiordomos asi presentes como benideros = duzientos reales de vellon que en cada un año se le an de dar y pagar por el maiordomo eclesiastico que al presente es y adelante fueren de los aueres y rproducto de las rentas que tubiese la sacristia de dicha yglesia = asimismo a de correr a cargo del cura mayor que al presente es y adelante fuere de dicha yglesia como patrono que es de la fundazion de memorias que doto y fundo Miguel gomez de la azienda que dexo en la villa de fuentes de naba sacando de ello el ynporte de las memorias y administrazion todo el residui que quedare a de servir y se aplica para el organista que es o fuere de dicha yglesia de Santa Cruz que a de seruir para mas aumento de renta por no tener dicha ygleisa con que mantenerle por el corto salario y esto se a de executar ynbiolablemente por dicho cura maior que al presente es y adelante fuere para que con dicho producto de uno y otro se pueda

mantener dicho Dn Joseph Tamayo y los que suzedieren en su exerzizio por zeder todo en uien y util de dicha yglesia y onor y gloria de Dios = Y este acuerdo azen con tal que primero y ante todas cosas se aya de aprobar y confirmar por el Ylustrisimo señor Obispo que es o fuere de este obispado o sus discretos prouisores para su aprobazion y confirmazion = Y estando presente a lo contenido en este acuerdo el dicho Dn Joseph Tamayo aviendole visto y entendido le azepto y se obligo de cumplir con su tenor y dio las gracias a dicha feligresía asi lo acordaron y firmaron de que yo el dicho notario doy fee y lo firme" [Firmas]

1716-1717

"...mil treszientos reales de vellon que pago a dn Josph Tamayo [...] por hauerle acrezentado zien reales mas..."

1722, f. 354 'Se nombra por organista de la yglesia de Santa Cruz a Manuel de liebana'

'Nombramiento de horganista'

"Estando en la sacristia de la yglesia parroquial de Santa Cruz de la ziudad de Medina de Rioseco a veynte y un dias del mes de febrero de mil setezientos y veynte y dos años, junta la feligresia de dicha yglesia segun lo tiene de costumbre para tratar conferir y hordenar las cosas tocantes a dicha yglesia especialmente los señores Don Luis agustin Nuñez y porto Carrero y Don Matheo del casal curas mayor y menor de dicha Parroquia y Beneficiados de preste del cauildo eclesiastico desta ziudad = Dn Juan de Dios Benefiziado asi mismo del y mayordomo eclesiástico, Pedro Ramos mayordomo secular; Dn Manuel de Cortinas, alcalde viexo; Agustin de Vibar; Manuel Maldonado; Diego Arnedo; Don Thomas Gabi; Don Joseph Vinegra; Vernardo Crespo; Jazinto Cortinas; Manuel Marino oficiales de dicha yglesia [...] y estando asi juntos, por ante mi el escribano y notario de dicha yglesia; dicho señor Don Luis Nuñez como tal cura mas antiguo represento a dicha feligresia como dicha junta hera para efecto de nombrar horganista para el manexo y gobierno del horgano que tiene dicha yglesia y que para ello avia quatro pretendientes quel uno hera Phelipe Paradela, natural y vezino desta ziudad otro Manuel Liebana natural della, otro Manuel gonzalez y asimismo natural desta dicha ziudad y el otro Manuel de Rebilla, residente en Palenzia de quienes se allaba con memoriales y por ellos azian diferentes mexoras escecto el dicho Manuel de Liebana queste solo se obligaba a ser tal horganista por los seiszientos reales que se daban en cada un año a Don Joseph Tamayo antezesor y los demas azian algunas vaxas y con especialidad el dicho Phelipe Paradela queste se obligaba a serbir dicha ocupazion por tres zientos reales en cada un año de salario y el primero de valde con tal que se le diese duzientos reales para afinar dicho horgano y que asi en vista de lo referido y de dichos memoriales y carta con que se allaba del horganista Mayor de dicha ziudad de Palencia sobre el examen de dicho Paradela encargo a dicha feligresia eligiese al que le pareziese mas conbeniente en cuya vista se leyeron dichos memoriales y carta y despues de larga conferenzia que tubieron dichos señores curas mayordomos y oficiales sobre si hera mas conbeniente o no el admitir por tal organista a uno de los dos de los referidos Manuel de Liebana y Phelipe Paradela por dezirse por la mayor parte de dicha feligresia ser mas ydoneo el dicho Liebana y ser mas util a dicha yglesia y horgano, se resolbio el que se votase asi por estos como por los demas y aviendoles puesto en una minuta sus nombres por mi el escribano fueron votando en la forma regular y el dicho Manuel de Liebana tubo siete votos que fueron los de los dichos Don Manuel de cortinas; Agustin de Vibar; Diego arnedo Manuel Mandonado Vernardo Crespo; Jazinto Cortinas y Manuel Marino que son la mayor parte de la feligresia por quanto el dicho Phelipe Paradela

solo tubo seis votos que fueron dichos señores curas, mayordomo eclesiastico y secular Don Thomas Gabi y el dicho Don Joseph Vinegra y aviendo echo publicacion por la parte de los dichos mayores votos se aclamo por tal organista al dicho Manuel de liebana y por parte de los del dicho Phelipe Paradela tubieron dibersas conferencias y altercaziones sobre si lo avia de ser o no por el veneficio que azia dicho Paradela a dicha yglesia mayormente no teniendo averes para pagar a dicho Manuel de Liebana y finalmente dicho mayordomo secular pretesto este nombramiento diziendo no le auia de firmar por no poder pagar la yglesia dicho salario y demas que va referido y en esta forma se yzo dicho nombramiento y firmaron los que al pie del yran expresados..."

f. 356 'Se ratifica la eleccion de organista en Manuel de lievana y se da poder en palencia sobre ello'

'Poder y acuerdo'

"En la ciudad de Medina de Rioseco a quatro dias del mes de Marzo de mil setezientos y veinte y dos años estando en la sacristia de la yglesia parroquial de Santa Cruz de ella juntos como lo tienen de costumbre los señores Dn Matheo de Casal Benefiziado de Preste del Cabildo Eclesiastico de esta dicha ciudad y cura de dicha parroquia= Dn Juan de Dios Benefiziado asi mismo de dicho cauildo y mayordomo eclesiástico de dicha feligresia; Pedro Ramos mayordomo secular = Dn Manuel de Cortinas, alcalde mas antiguo = Dn Thomas Gabi; Bernardo Crespo; Alonso Santos; Franzisco Garcia; Manuel Maldonado; Manuel Marino; Jazinto Cortinas; Dn Joseph Binegra Diego Arnedo y Juan Garzia oficiales de dicha feligresia y la mayor parte que la componen [...].

[f. 378v] Se propuso por algunos ofiziales el que respecto la mayor parte de dicha yglesia havia nombrado por horganista de dicha yglesia por muerte de Dn Joseph Tamayo a Manuel de Lievana horganista residente en Valladolid por acuerdo y nominacion canonica que sobre ello se avia echo en los veinte y uno de febrero de este año, dicha yglesia resolbiesen si se avia de ratificar dicha eleccion y dar poder sobre ello y para que se le pusiese en posesion al dicho Manuel de Lievana; enterados de dicha propuesta dicho señor cura y mayordomo secular se levantaron de sus asientos escusandose resolver acerca de esta punto y pretendiendo salirse de dicha junta se les hizo algunas ynstanzias para que no lo hiziesen por parte de dicha yglesia en que no condeszendieron; escusandose asi mismo de resolber sobre dicha proposizion dichos Dn Joseph Vinegra y Dn Thomas Gabi; en cuya vista tomando dicho alcalde mas antiguo y demas oficiales que adelante firmaran probidencia unánimes y conformes, nemine discrepante de un acuerdo y parecer dijeron ratificauan dicha elezion de horganista echa por la mayor parte de dicha yglesia en el referido Manuel de Liebana y que en caso nezesario nuevamente hazian en el que se le diese la posesion deste empleo sin la menor dilazion por la falta que haze al culto divino al buen rejimen del horgano de dicha yglesia y ser persona en quien concurren la prenda de ser mas ydonio y que para ... ynzidencia o la pendenza se diese poder en toda forma y poniendolo en ejecuzion en la mejor forma que aya lugar que dan tan amplio poder y facultad como de derecho se requiere a los dichos Manuel Maldonado y Bernardo Crespo oficiales de dicha feligresia y mayordomos que an sido de ella y a cada uno ynsolidun y en la misma forma a Gaspar Carpintero procurador en la audiencia Episcopal de la ciudad de Palencia con clausula de que le pueda sustituir en quien les pareziere especialmente para que en nombre de dicha yglesia el suyo como tales oficiales parezcan ante el Ylustrisimo señor obispo de este obispado o su discreto Probisor y demas señores juezes que convenga y pidan que mediante dicha

elezion echa en favor de dicho Manuel de Lievana horganista y aber sido canonica se lleve a devida execuzion logrando los despachos nezesarios para ponerle en posesion de tal horganista y que se le contribuya por el mayordomo secular con el estipendio del salario que gozo el dicho Dn Joseph tamayo mediante como dicho es ser persona de grande yntelijenzia para el manejo del horgano a que se añade asistirle la avilidad de ser arpista compositor de ocho voces en que se sigue utilidad notoria al culto divino, ademas de conbenir para el gobierno de dicho horgano y que no se exprimente en él el mas leve daño por su omision sin que envaraze a dicha pretension la que se dize yntentada por parte de Phelipe Paradela horganista que asienta ser por que quando lo sea que se niega no esta abil para el manejo de dicho horgano y en el caso de que lo manejase se exprimentarian graves daños como actualmente se dize tenerles dicho horgano horijinados de averle permitido dicho Dn Joseph tamayo algunos dias su administracion por su yndisposicion [...] [ilegible] y de ello se alla ynformada dicha yglesia por personas ydonias; mediante lo qual asta que tenga efecto el conseguir el que se le di dicha posesión a dicho Manuel de Lievana y acuda con dicho extipendio y demas que intentaren dicho poderistas, presenten petizion alegando, respondiendotachando y contra diciendopidiendo termino, haciendo probanzas presentandolas y los demas recuados que convengan, azer juramentos recusaciones apelaciones suplicas protestas y requerimientos oygan autos y sentencias; consiéntalo favorable a dicha yglesia y de lo en contrario apelen ante los señores juezes y tribunales que lo deuan hazer ganando los despachos nezesarios y finalmente agan todas las diligenzias judiciales y estrajudiciales que se requieran asta que tenga efecto todo quanto intentaren: que el poder que para ello anejo y dependiente se requiere ese mismo dan los otorgantes a los dichos Manuel Maldonado y demas nominados y a cada uno ynsolidun con ynzidenzias y dependencias... Para todo lo qual obligaron los vienes de dicha yglesia asi lo dijeron y acordaron ante mi el escribano y notario de dicha yglesia y firmaron los que supieron lo que no executa el dicho Juan Garcia por no saber". [Firmas]

f. 381 'Nueva eleccion de organista'

"Estando en la sacristia de la yglesia parroquial de Santa Cruz desta ziudad de Medina de Rioseco a diez dias del mes de Marzo de mill setezientos y veynte y dos años junta la feligresia de ella [...] = Dijeron que a pedimento de Phelipe Paradela natural deste ziudad pretendiente con Manuel de Liebana, Manuel Gonzalez y Manuel de Reuilla al organo de dicha yglesia que se alla vaco por muerte de Don Joseph tamayo organista que fue de dicha yglesia, se ha logrado despacho del señor provisor deste obispado para que dentro de zinco dias se juntara dicha feligresia y echo, los que tubieron voto pasaren a hazer nueva eleccion de tal organista en el pretendiente aprouado y que yziese mas convenienzia a dicha yglesia so graues penas cuyo despacho se avia echo notorio a dicha feligresia estando asi juntos y que en su cumplimiento obedeziendo los prezeptos de dicho señor [...] se yzo representazion que el dicho Phelipe Paradela hera el que azia mas convenienzia que los demas pretendientes a dicha iglesia en cuya considerazion y atendiendo a la ymposivilidad de dicha yglesia y demas motiuos que tenia propuestos en la primera eleccion y en conformidad de lo resuelto por dicho señor prouisor hera defensor el que dicho Phelipe Paradela se le elijieses por tal horganista de la dicha yglesia con la condizion expresa de que hauia de servir este enpleo por los trezientos reales de salario en cada un año unicamente, y el primero por los duzientos que hauia ynsignuado y que estos sirviesen para el fin que expresa su memorial y tan vien el que hauia de afianzar para, en el caso de que resultase por su

neglixenzia algun daño o daños a dicho organo el que asi fuese le hauia de pagar y que en esta conformidad y atendiendo a no hauer otro pretendiente que yziese mejora de mejor calidad desde luego se aplicaua su voto al dicho Phelipe Paradela; y en vista de dicha representazion por el dicho Don Manuel de Cortinas como tal alcalde mas antiguo se contradijo dicha representazion diziendo convenia a dicha yglesia el que subsistiese la eleczion echa en fauor del dicho Manuel de Liebana atendiendo a su auilidad y sufizienzia y que por esta razon aunque se le pagasen cada año los seisientos reales que se pagaban a Don Jose Tamayo hera mas util a dicha yglesia que el que se nominase a dicho Phelipe Paradela por los daños que se podían seguir a dicho horgano, y que estas hauian de recaer en dicha feligresia mayormente pudiendo dicha yglesia satisfacer dicho salario a dicho Liéuana por tener mas haueres que antezedente mente, por cuyas razones desde luego votaua a fauor deste; despues de lo qual a ynstanzia de dicha feligresía yo el dicho escribano y notario puse en una quartilla de papel los nombres de todos quatro pretendientes que son los dichos Phelipe Paradela, Manuel de Lieuana, Manuel Gonzalez y Manuel de Reuilla y aviendose reduzido dicha feligresia a votar nueua mente lo executaron y los dichos Phelipe Paradela y manuel de lieuana, tuvieron yguales votos que fueron a siete cada uno y pretendiendo que los dichos Agustin de Viuar y diego arnedo votasen a fauor de quien quisiesen estos se escusaron diciendo le quedauan y ponían en manos y a elezion del Ylustrisimo Señor obispo deste obispado mi señor para que su Ylustrisima les aplicase a quien fuese de su mayor agrado y aviendose enterado de ello, los señores curas mayordomos y demas oficiales, como de la igualdad de dichos votos por el dicho Dn Manuel de cortinas como tal alcalde mas antiguo se protesto dicha eleczion y ratifico las razones expresadas a fauor del dicho Liéuana a que quayubaron los demas de su dictamen = y después de lo referido por dichos señores curas se me hordenó a mi el dicho notario estendiese dicha dilijenzia y diese copia para recurrir al tribunal de dicho Ylustrisimo Señor, en cuya conformidad lo ejecuto asi que es en la forma que ua advertido y firmaron los que al pie esta nueua eleczion según su antigüedad yran expresados de que yo el dicho notario doy fee = [Firmas]

1724, f. 403v-404v 'Acuerdo en que recieue la yglesia por organista della con el salario de 600 reales a Phelipe Paradela vezino de esta ziudad con la obligazion de afinar el organo a su costa, siempre que se ofrezca y con la de dar fianza que a ofrecido para los daños que se le puedan seguir; y se reserua para el cargo de mayordomo de fabrica [...] y se admite tambien por musico de ella a Gutierrez con el salario de 130 reales cada año'

"Estando en la sacristia de la yglesia parroquial de Santa Cruz desta ziudad de Medina de Rioseco junta la feligresia della expezial los que por sus ofizios la componen, a nueve dias del mes de Abril de mill setezientos y veinte y quatro años [...] = Dijeron que mediante Manuel de Liebana se hallaba obteniendo el empleo de organista de dicha yglesia y hauersele conferido el de la parroquial de Santa Maria desta ziudad[,] por parte de Phelipe paradela vezino della y asi mismo organista se a solizitado se le diese dicho organo con el mismo salario que a dicho liebana y que huiendose juntado dicha feligresia para este fin conferido sobre ello, determino se hiziese ynforme dela abelidad y sufizienzia del dicho Phelipe paradela como con efecto por parte della se hizo y se reziuió dicho ynforme del organista maior del conbento de san Francisco desta ziudad como persona que es de grande yntilijenzia en dicho arte quien parece respondió que para ynformar como deuia hera preziso experimentarle y examinarle como de facto lo hizo; y en su vista ynsinuo a dicha yglesia por medio de dicho mayordomo secular hallarse dicho Phelipe paradela abil y sufiziente para el manejo de

dicho organo y poder obtener este empleo, con tal de que en lo que mira a afinarle siempre que se ofreziese fuese de su obligacion buscar maestro de dicha profesion ynterin que dicho paradela se hallase mas acto (sic) para finir dicho organo por corresponder esta profesion mas a maestro organero que a la de organista = en cuiavia conferido por dicha yglesia sobre este asunto, acuerdo reziuir como reziuiu por tal organista della al dicho Phelipe paradela con el mesmo salario de seisientos reales en cada un año que se daua al dicho Manuel de Liebana y que goze de las misma regalías gajes y demas que como a tal le pertenezcan y que an gozado sus antezesores, con calidad y condizion expresa de que dicho Phelipe paradela aia de hazer obligacion por escriptura publica y dar fianza que a de otorgar Manuela Minarola su tia de que de su quenta a de afinar en cada un año por maestro de dicha profesion y perito dicho organo dos vezes y mas si fuere menester para la maior conserbazion de dicho organo. Y tambien de que si resultaren algunos daños en dicho organo por imperizia descuido o morosidad aya de pagar los que asi fuesen. En cui conformidad, como dicho es, le reszibio dicha yglesia por tal organista y que siendo nezesario se reconozca dicho organo por dicho organista de san Francisco para que se sepa el estado y forma en que se a de entregar del dicho Phelipe paradela para la deuida claridad [...] y acuerdo que dicho mayordomo le entregue sus llaves y le acuda desde este dia con el salario referido... Y presente dicho Phelipe paradela azeto dicho empleo y nominazion y dio las gracias a dicha feligresia y ofrezio cumplir con las condiziones con que se le confiere..."

1724-25, f. 420 'organista'

"Yt se le reciuie en data mill ciento y ochenta y siete reales de vellon que pago a paradela organista a razon de seis cientos reales en cada un año y en el primero solo le pago quinientos y ochenta y siete reales por hauerle faltado algunos dias"

f. 421

"Yt diez y seis reales y medio de tres pañuelos con que se regalo al organista de San Francisco por rexistrar el organo"

1726-27, 438v 'Organista'

"Mas doy en data otros mil y duzientos reales que pague a Phelipe Paradela horganista de dicha yglesia por su salario de dichos dos años y a seisientos reales en cada uno"

1726, f. 444v-445 'Musico'

"Mas da en data duzientos y setenta reales de vellon que pague a Joseph Canuto musico de dicha yglesia por diez y ocho meses que asistio y por su salario a razon de ziento y ochenta reales en cada uno como consta de acuerdo de dicha yglesia y desde 1º de Jullio de 1726 asta fin de diziembre de 1727 que corresponde a quinze reales cada mes"

'Acuerdo en que se reciuie por musico desta yglesia a Dn Joseph Carro natural de la ziedad de Toro con el salario de 300 reales que a de pagar los 120 el mayordomo eclesiastico y los 180 reales restantes el desta fabrica desta yglesia por mesadas'

"En la ziedad de Medina de Rioseco a veinte y dos dias del mes de febrero de mil setezientos y veinte y nueue años estando en la sachristia de la yglesia parrochial de Santa Cruz juntos... = Dijeron que esta yglesia se alla sin musico y no siendo justo se mantenga en esta forma por la que zede en obsequio del culto diuino el que se reciuia persona de todas buenas prendas en dicho arte y concurriendo en Dn Joseph Carro natural de la ziedad de toro acordaron dichos señores unanimes y conformes en que seruiria como reziuen al suso dicho por tal musico desta yglesia desde este dia con la

obligacion de asistir a todas las funciones que se la ofrecieren ya las misas mayores y demas que a sido costumbre y en la conformidad que an asistido sus antezesores señalandole como señalan de salario en cada un año trescientos reales de vellon que se le an de satisraçer por mesadas los zientos y veinte reales por dicho mayordomo eclesiastico que es o fuere y los ziento y ochenta reales restantes el mayordomo de fabrica actual o quien le suzediese lo que se les pasara en sus quantas con reciuo de dicho dn Joseph..."

1888, f. 1 'Organista sacristan'

"Tres mil noventa y seis reales pagados al organista sacristan por los diez y siete meses de estas cuentas"

1892-93, f. 11 'Organista'

"Lo son dos mil ciento noventa reales pagados al organista sacristan por su asignacion en los doce meses de estas cuentas"

1894-95, f. 13 'Organista'

"Lo son en el año de estas cuentas dos mil noventa reales por la dotacion del organista a seis reales del mes de Julio a Marzo inclusive y a cinco en los tres restantes, por orden del Ylustrisimo señor obispo"

1908 'Organista'

"Son 457 pesetas y veinte céntimos pagados al organista por su asignacion en todo el año, a 5 reales diarios".

[Salario de distintos años:]

1916: [456,50 pesetas y años sucesivos]

1925: [600 pesetas hasta 1931]

1933: [180 pesetas]

1936: [480 pesetas]

1940: [540 pesetas]

1946 "Nueve meses al organista sacristán a 45 ptas mes"

Medina de Rioseco

Iglesia de Santa María de Mediavilla

Estado actual

El periódico local La Voz de Rioseco publicaba el 21 de octubre de 2010 la noticia del inicio de la restauración del órgano de Santa María encargada al Taller de Órganos Soergel, ubicado en la propia Medina, y presupuestada en 102.334 euros de los cuales el setenta y dos por ciento son costeados con fondos europeos. El presidente de la Asociación para la Restauración y Conservación de los Templos de Medina de Rioseco (Protemplos), en la presentación del proyecto, indicaba que, para cubrir el coste total se ha lanzado una campaña de aportaciones dirigida a empresas y particulares. Por su parte, la organera del citado taller riosecano, Ana Caramanzana, expone que el plan de rehabilitación abarca un primer estudio basado en datos históricos que puedan aportar tanto la documentación de fábrica como otras obras del mismo maestro, Francisco Ortega, para luego continuar con el desmontaje del instrumento y su análisis; también la caja será objeto de restauración (La Voz de Rioseco.com, Ciudad, Patrimonio y turismo, 21 de octubre de 2010).

Este mismo medio pudo publicar, con fecha de 16 de agosto de 2012, la reseña del concierto inaugural celebrado la víspera en el que se habían vuelto a oír los timbres del instrumento de Ortega que, gracias a esta restauración, tiene un buen pronóstico para llegar a ser tricentenario en excelentes condiciones (<http://www.lavozderioseco.com/?p=34879>).

Sin embargo, como se verá líneas más abajo, no es esta la primera intervención de enjuandía destinada a dar voz a este órgano tras un espacio de silencio. El Aula de Música de la Universidad de Valladolid conserva el informe que, firmado en Torquemada a fecha de 12 de septiembre de 1982, elaboró el maestro Federico Acitores con vistas a la restauración, informe en el que se reseñaban los puntos esenciales para su restauración y que concluía con la estimación del presupuesto:

- Apreciaciones sobre el instrumento
- Criterios para afrontar la restauración
- Análisis descriptivo del estado del instrumento
- Proyecto de restauración⁴⁷

⁴⁷ Documentación procedente del Aula de Música de la Universidad de Valladolid, sección Órganos.

Órganos en la iglesia

La historia musical de la iglesia de Santa María de Mediavilla se ha de trazar, forzosamente, de manera fragmentaria, limitada a escasas noticias proporcionadas por retazos hallados aquí y allá, y sumida en el desconocimiento que impone la carencia de los libros de fábrica que guardaban la memoria de su pasado. Quizás la explicación a esta carencia de documentación se encuentre en el comentario que García Chico, en su obra “Los templos riosecanos. Santa María de Mediavilla”, hace al referirse a la sacristía, en la que sitúa una alacena abierta directamente en el muro como depósito de lo que va quedando del archivo parroquial al que la humedad y la falta de ventilación van destruyendo inexorablemente (s.f., 55).

El primer órgano del que se tiene conocimiento es el construido por Manuel Marín en los primeros años del siglo XVII; sin embargo, la música de este instrumento sonó entre los muros de Santa María desde, al menos, la primera mitad del siglo anterior. En julio de 1539 se pagaba por veinte libras y un cuarterón de plomo para las pesas de los órganos y por la afinación; en ese mismo año Palacios, su tañedor, tenía asignado un salario de veinte ducados (Documento 2).

Los gastados restos de este órgano serán los que reciba Manuel Marín cuando en 1605 se concierta la fabricación de un nuevo instrumento que es asentado en la iglesia en alguna fecha de la segunda mitad de 1606 y que fue costado con los fondos de la iglesia y la contribución de limosnas. Cuatro cartas de pago de los años 1606 (Documento 1), 1608 y dos de 1610 (Documento 2) documentan el proceso de pago del coste total en el que se incluye el valor de los citados restos tasados por el maestro en seiscientos reales (García Chico 1953, 218-219). Ninguno de las escrituras transmiten dato alguno en torno a la composición y factura de la obra de Marín pero el elevado precio de ochocientos cincuenta ducados, induce a De la Lama a pensar, haciendo una comparativa con otros órganos del mismo autor, en un instrumento para el que conjetura una disposición de unos catorce registros, el más grande de los conocidos salidos del taller de este maestro (De la Lama 1982, 213).

El vacío abierto por la ausencia de libros lleva directamente a enlazar las obras de dos buenos profesionales. En la línea de aportación documental, es de nuevo el investigador D. Esteban García Chico quien proporciona el contrato que plasma la traza que Francisco Ortega plantea para el órgano que ha de sustituir al de Marín y las condiciones. La petición de licencia, con fecha de 13 de septiembre de 1728, y su concesión una semana más tarde, omitida por el mencionado erudito, aporta un algún detalle al contexto de la sucesión. Habiendo pensado la parroquia gastar ciertas cantidades en la confección de un terno blanco, se dio la circunstancia de que un hijo de la misma, doctoral en la iglesia de Córdoba, hiciera donación de tal terno; con ello, se vio la posibilidad de invertir lo reservado al ornamento en un nuevo órgano. Los motivos alegados en la petición de licencia para la fábrica de un nuevo órgano son principalmente dos, vistos como un gran defecto en una iglesia como la de Santa

María, donde se celebran las principales funciones de la ciudad: que es muy antiguo el que tiene, está deteriorado y, además, está afinado en tono accidental y no en el de capilla.

En cuanto a la planta, disposición y datos técnicos que Francisco Ortega expone en la escritura de concierto (Documento 3), el análisis llevado a cabo por Ángel de la Lama aporta una inmejorable perspectiva de la disposición de sus veintiséis medios juegos agrupados en torno a una gran lleno de principales sobre una base de 13 palmos a la que se suman las dos cornetas de seis hileras, la clara y en ecos, y los juegos de lengüeta de ambas manos, como la dulzaina y la trompeta real, y de media mano derecha, el clarín, e izquierda, el bajoncillo. Contrás y timbales, accionadas por sus pisas, completan el conjunto tímbrico. El mencionado autor llama la atención, con justificada admiración, acerca del requerimiento de hacer la lengüetería con el metal, sin fundirlo, del órgano viejo, excepto la trompeta real, lo que supone que el órgano de Ortega quizás esté reutilizando la construida por Marín. También valora como muy ajustada, la relación entre la composición y calidad del instrumento y su precio, fijado en trece mil cuatrocientos reales, incluyendo la factura de una caja nueva, más los restos del órgano antiguo excepto el mueble, que queda a disposición de la iglesia. Aunque la fecha prevista en el contrato para su asentamiento se fija para el mes de septiembre de 1729, la inscripción del secreto sitúa su fabricación en 1732: “Para Gloria y Honra de Dios..., me favrico Francisco Ortega, en Segobia el año del Señor de 1732...” (De la Lama 1982, 213-217). Sin embargo, la anotación de este año crea desconcierto cuando, con motivo de proveer la plaza de organista, se lee en un documento de la parroquia, que lleva la fecha de 22 de junio de 1731 que “hallándose esta iglesia de Santa María con el órgano nuevo fenecido y sin organista...”, frase que muestra con patente claridad que el órgano ya ha sido fabricado y asentado (Documento 2). ¿Quizás tuvo que ser desmontado y revisado y, entonces, lleva la fecha definitiva de montaje? De nuevo, la ausencia de noticias directas de la parroquia vela las circunstancias de su puesta en funcionamiento así como acontecimientos posteriores.

Así pues, una vez más es el valioso informe de De la Lama el que añade algo más a la crónica organística de Santa María: dos inscripciones encoladas en el exterior de la tapa izquierda del secreto y otra en la cara exterior de la tapa derecha declaran que en 1882 Mateo Díaz, organero vecino de Béjar pero residente en Valladolid, restauraba el instrumento cuando este se encontraba en un estado de gran deterioro y que en 1955 fue reparado y afinado por Antonio Ibáñez Araujo, natural de La Coruña y vecino de Salamanca (De la Lama 1982, 217). Completa dicho informe con la estimación que hace del instrumento tras haberlo revisado minuciosamente en 1979 con vistas a la elaboración del Catálogo de órganos de la provincia de Valladolid. Confluye en intenciones con el organero Federico Acitores, quien lo había examinado un año antes constatando que, aunque estaba en funcionamiento, no se encontraba en buen estado. Otras visitas posteriores fueron fraguando la idea de la restauración que pudo llevarse a cabo con el decidido impulso de la Asociación de Amigos del Órgano, fundada en 1980 por los ya mencionados Ángel de la Lama, Federico Acitores y la organista Lucía Riaño y respaldada en su creación por el entonces alcalde de

Medina de Rioseco, Manuel Fuentes y los responsables de la Comisión de Restauración de Templos de Medina de Rioseco, siendo la de este instrumento la primera de muchas restauraciones que esta asociación llevará a cabo (Virgili 2005, 12 y 13).

La restauración del órgano de Santa María señala el punto de partida de una inquietud por la conservación del patrimonio organístico de la provincia. Acitores había llevado a cabo una primera toma de contacto en 1981 al hacer una limpieza general del interior del órgano y la cañutería y restaurando los registros de Octava, Docena y Quincena de ambas manos con el fin de dejarlo operativo para realizar el “Primer Cursillo de Conocimientos del órgano Barroco Español para su utilización y funcionamiento”, dentro de la línea de intereses planteada por la recién creada asociación. Una vez hecho realidad el proyecto de restauración, el organero se plantea el criterio a seguir, limitado por los imperativos económicos que restringen decisiones más puristas. Se procede a una valoración del estado de todos los elementos: secreto, conductos, mecánica del teclado, mecánica de registros, suministro de viento y cañutería y se procede a las tareas de restauración: desmonte, reparación de secretos, reparación de la mecánica de notas, reforma del teclado volviéndolo a su original octava corta que, en algún momento de su historia, quedó modificada en octava normal, mecánica de registros, suministro de viento, restauración de la tubería y montaje (Acitores 1996, 35-48).

El coste ascendió a un total de un millón once mil cuatrocientas sesenta pesetas con magnífico resultado que pudo apreciarse por primera vez en el concierto que tuvo lugar el día 15 de mayo de 1983 a cargo de la organista Montserrat Torrent (Virgili 2005, 62 y 63). Catorce años después de este trabajo, uno de los primeros de su vida profesional tras sus años de aprendizaje con el maestro Gabriel Blancafort en su recién fundado taller de Torquemada, Acitores manifiesta, a la luz de una espléndida trayectoria en el campo de la organería que, si bien no se trató de un trabajo modélico por ser obra de juventud y contar aún con pocos medios técnicos, el resultado fue una restauración respetuosa que ha permitido un correcto funcionamiento que ha propiciado el desarrollo de la gran labor divulgadora de la Asociación “Manuel Marín”.

Contexto musical

Como ya se ha apuntado, el primer organista anotado en alguno de los retazos de libros de cuentas conservado, Palacios, recibía en 1539 un salario de veinte ducados. Deberán transcurrir casi dos siglos para conocer, de manera indirecta pues el dato procede de los libros de la parroquia de Santa Cruz, el nombre de otro titular, Manuel de Liébana, nombrado en 1723 organista de Santa María (Santa Cruz, Libro de fábrica 1672-1733, f. 403); figura como testigo en el acuerdo que Francisco Ortega firma con la parroquia. Años después, el Catastro de Ensenada lo inscribe en 1752 como titular de la de San Antolín de Medina del Campo (AGS, CE, RG, L 647, s.f.)

El 22 de junio 1731 se eleva una petición al obispo de Palencia con el fin de que conceda licencia para que los aspirantes a la plaza puedan ser examinados por el organista del Colegio de San Luis de Villagarcía, bien en esta villa o instando a este a acudir a Medina para evitar gastos a los opositores, pues el órgano nuevo se halla asentado y no hay persona que lo taña. El examinador, Alonso Morales, una vez apreciadas las habilidades de los tres opositores, dictamina a favor de Manuel Ignacio Arana, vecino de Bilbao, por su soltura en tocar y en otros requerimientos, pero no deja de resaltar las cualidades de Juan de Ulibarri como intérprete tanto de arpa como de órgano o las de Manuel de Toro. Con fecha de 29 de julio la junta parroquial confirma, tal como es su costumbre, el nombramiento de Arana asignándole un salario de ochocientos reales y señalándole sus obligaciones: tocar en fiestas y funciones, el día de Nuestra Señora de agosto y la Concepción, y en la recepción del obispo cuando visite la ciudad (Documento 2).

Es posible aportar algún dato acerca de los otros organistas mencionados. Alonso Morales, organista a la sazón en el Colegio de San Luis, se encuentra en 1742 y años posteriores ocupando tal cargo en la catedral de Valladolid (Catedral, L. de f. 1715-1754, f. 406v); la iglesia de Tudela le encomienda ese año la aprobación del órgano construido por Álvarez de Villa o, quizás, de las mejoras posteriores pues ya había sido revisado por Gabriel López (Tudela de Duero, L. de f. 1721-1761, f. 184). Por otro lado, Juan Ulibarri había sido nombrado por un año cantor tiple en 1726 en la iglesia de Nava del Rey (Libro de acuerdo de cabildo 1711-1733, f. 190v); es probable que tras su examen para el órgano de Santa María permaneciera en Medina de Rioseco pues el Catastro de Ensenada lo inscribe como uno de los músicos de la ciudad, aunque no precisa su especialidad (AGS, CE, RG, L 652, s.f.). Finalmente, Manuel de Toro había sido admitido en 1717 como organista de la parroquia de Santiago donde permanece durante muchos años aunque dio algún que otro quebradero de cabeza a los responsables de la iglesia (ver Santiago).

La fragmentaria y escasa documentación conduce, sin más datos, al año de 1799 en el que el organista era Ángel Sanjurjo, a quien se le asigna un salario anual de mil reales para concluir con el último nombre documentado, el de Francisco de Diego Aguado, maestro nacional jubilado en 1955, incluido en la inscripción que testimonia la reparación del órgano realizada en el citado año por Antonio Ibáñez Araujo.

De la actividad musical de otros cantores o instrumentistas apenas se puede vislumbrar, con la breve noticia hallada, lo que una parroquia como Santa María, en una ciudad próspera como Rioseco, pudo llegar a desplegar. No hay más que asomarse a la documentación que la parroquia de Santa Cruz ofrece en cuanto a la profusión de nombres de músicos y a la actividad que se percibe para comprender que la de Santa María no pudo ser menos. Sin embargo, con respaldo sobre el papel, tan sólo ha llegado el nombre de Miguel Díez Torres como tiple, por cuyo trabajo recibía en 1770 ciento cincuenta reales anuales, y la felicitación en la navidad de ese mismo año de los músicos a la junta de feligresía, unida a una petición en la que expresan su necesidad de ayuda en un año de carestía (Documento 2).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 8.624, ff.1.703-1.704.

"En la villa de medina de rioseco a beinte y siete dias del mes de nobiembre de mill e seiscientos e seis años ante mi el escriuano y testigos yuso escritos parecio manuel marin maestro de hazer organos vecino de la ciudad de valladolid y otorgo e confeso aver Reçiuído y que reçiuío del bachiller baltsar de castro [...] mayordomo que fue de la dicha yglesia y de luis [?] mayordomo de la fabrica della el año pasado de seiscientos e cinco y de [?] de Villalpando mayordomo que al presente es de la dicha yglesia y de antonio roldan diputado della y alcaldes en dicha villa ducientos e treinta y un mill e trecientos e noventa e dos maravedis a quenta de los ochocientos e cinquenta ducados que hubo de aver y se le debieron pagar de los bienes de la dicha yglesia y limosnas della por el organo que a fecho para la dicha yglesia que se acabo de asentar e poner en perfeccion a dicho dia y conforme al concierto fecho en raçon de la dicha obra a quatro de febrero de seiscientos e cinco ante hernandez de bia [?] escribano real residente en corte hubo de aver por la dicha obra y por el dicho horgano y costa de ponerlo por todo hubo de aber conforme al dicho concierto dichos ocho cientos çinquenta ducados y a quenta dellos le an pagado y entregado los suso dichos en dinero y entrego los dichos ducientos e treinta e un mill e trecientos e noventa e dos maravedis en diferentes partidas [...] al otorgamiento del dicho concierto de que en el dio carta de pago y todo lo demas que por libranzas del suso dicho y en otra que el ... y aver reçiuído ansi en Valladolid como en esta villa y asta oy dicho dia [...] Y por todo lo que a reçiuído y se le a dado a quenta de dicha obra dichos duçientos e treinta y un mil e treçientos e noventa e dos maravedis y no otra cosa confeso ser ansi verdad e aver reçiuído dichos ducientos e treinta e un mill e trecientos e noventa e dos maravedis en diferentes partidas y que lo paso a su persona e poder realmente con efeto y dello se dio por contento...

Manuel Marín Paso ante mi Geronimo de Benavente

Documento 2

AGDV, Medina de Rioseco, Santa María de Mediavilla. Caja de documentos sin clasificar numerada provisionalmente con el número 11 (a lápiz).

1539, s.f.

"Yten en quatro de Jullio pague a bartolome yzquierdo duçientos y dos maravedis y medio por 20 libras y un quarteron de plomo que dio para las pesas de los horganos"

"Yten pague a un horganista porque afino los horganos quarenta y quatro reales"

1608 [Carta de pago publicada por E. García Chico en Anuario Musical, 1953, pp. 218-219. La transcripción se debe a la autora del presente estudio].

"En la uilla de medina de rioseco a veinte dias del es de otubre de mill y seiscientos y ocho años ante mi el escriuano y testigos yusso escritos pareçio Manuel marin maestro de hacer horganos vecino de la çudad de Valladolid y otorgo y confesso auer reçiuído y que reçiuío de françisco de saldaña vecino desta dicha villa questaua presente mayordomo de la fabrica y hacienda de la yglesia de santa maria desta uilla y vecino della y como tal mayordomo suso dicho en nonbre de la dicha yglesia le pago

mill y quinientos reales que balen çinquenta y un mill maravedis los quales le pago y son a quenta de los dos mill y quinientos y quarenta e quatro reales que se le restan deviendo y por pagar de los ochocientos y çinquenta ducados en que se concerto el organo que a fecho para la dicha yglesia y asentado en ella y conforme al contrato fecho en raçon de lo suso dicho los curas deputados y mayordomo de la dicha yglesia antecesores del dicho françisco de saldaña le an hecho ciertas pagas a quenta de los dichos ochocientos y cinquenta ducados del dicho concierto de manera que en veinte y siete de nobienbre del año pasado de mill y seiscientos y seis le auian pagado y tenia reciuido a quenta dello ducientos y treinta y un mill y treçientos y noventa e dos maravedis de lo qual el mesmo dia dio carta de pago a fauor de la dicha yglesia y obligados a la paga dello ante mi el presente escriuano en la qual se declaro se le restaban y quedaban deviendo mill y quatroçientos y quarenta e quatro reales de plaço pasado y çien ducados de plaços por venir como parece por la dicha carta de pago y ansi de la dicha obra y del dicho horgano tan solamente se le restan deviendo los dichos dos mill y quinientos y quarenta y quatro reales liquidamente y no otra cosa alguna y aquenta dellos le pago el dicho francisco de saldaña como tal mayordomo de la dicha yglesia suso dicho y del reciuo el dicho manuel marin otorganse los dichos mill y quinientos reales y dellos le hizo pago en esta manera noveçientos reales en moneda de vellon que lo montaron y los seiscientos reales en tantos en que se baluo y tasso el horgano viejo que tenia la dicha yglesia que por los curas mayordomos y oficiales que al presente son de la dicha yglesia se acordo se vendiese por no le ser como no lo hera a la dicha yglesia de ningun provecho y que se yba perdiendo se acordo se le vendiese y diese a tasaçion al otorgante a quenta de la dicha deuda y fue tasado y baluado en los dichos seiscientos reales y se le entrego el dicho francisco de saldaña mayordomo suso dicho y le reciuió y paso a su uso y poder realmente con efeto juntamente con los noveçientos reales que le entrego en reales de contado y ansi lo confeso ser verdad lo demas dicho y en raçon de la entrega y reciuió del dicho dinero y del dicho horgano que de presente no parecio renunçio las dos leyes ... e lo otorgo en forma el dicho dia veinte de octubre de mill y seiscientos y ocho años y a ello fueron testigos vernaue de penafiel y Jhoan de mollinedo estudiantes y geronimo montero vecinos desta villa y el dicho otorgante que yo el escriuano doy fee y conozco lo firmo de su nonbre manuel marin paso ante mi Geronimo de Venauente”

[Entre esos mismos documentos no clasificados del AGDV (Caja 11) se encuentra otra carta de 1610, que recoge también el documento del AHPV citado más abajo].

‘Carta de pago en fauor de gaspar de la torre maiodomo de la yglesia de santa maria de medina de rioseco otorgada por manuel marin maestro de haçer organo vezino de Valladolid’ [y más abajo:]“mas pague 18.496 maravedis del resto que se debia del organo. Este finiquito esta ante benabente fecho en 4 de setiembre de 1610’

“En la noble y leal villa de Medina de rioseco a beynte y çinco dias del mes de de henero de mill y seiscientos y diez años ante mi el escriuano y testigos yuso escritos pareçio manuel marin maestro de haçer organos veçino de la ciudad de Valladolid y otorgo y confeso auer reçiuido y que reçiuió de Gaspar de la torre veçino desta dicha uilla mayordomo de la fabrica y haçienda de la yglesia de Sancta maria desta uilla y como tal mayordomo en nombre de la dicha yglesia le pago quinientos reales que valen diez y siete mill maravedis los quales le pago y son a quenta de los mill y quarenta y quatro reales que se le restan debiendo y por pagar de los ochoçientos y çinquenta ducados en que se conzerto el horgano que hiço para la

dicha yglesia y asentado en ella y conforme al contracto fecho en razon de lo suso dicho los curas diputados y mayordomos de la dicha yglesia anteçesores del dicho gaspar de la torre le an fecho çiertas pagas [...] de manera que en veynte de otubre del año pasado de mill y seisçientos y ocho le abian pagado y tenia reçiuido a cuenta dello duçientas y ochenta y dos mill y treçientos y nobenta y dos maravedis como pareçe de una carta pago [?] en la qual se declaro se le restauan debiendo al otorgante los dichos mill y quarenta y quatro reales y aunque eran del plaço pasado en la dicha carta de pago suspendio la paga de ellos para el dia de pasqua de nabidad fin del año proximo pasado de seisçientos y nuebe y a quenta de los dichos mil y quarenta y quatro reales que ansi le restan debiendo de la dicha obra del organo, le pago el dicho gaspar de la torre [...] los dichos quinientos reales en moneda de vellon [...] y lo otorgo en forma y lo firmo de su nombre siendo testigo francisco de grixota y roque sanctos y geronimo montero vezinos desta villa y yo el escriuado doy fee y conozco al otorgante = E yo geronimo de Benaunte escriuano publico de su magestad y del numero desta uilla de median de rioseco presente fue a lo que dicho es e hize mi signo [?] de verdad
Manuel Marin Geronimo de Benaunte”

AHPV, Protocolos 8628, ff. 1645 y 1645v

'2 de septiembre'

“En la noble y leal villa de medina de Rioseco a dos dias del mes de septienvre de mill y seisçientos y diez años ante mi el escriuano y testigos yuso escritos pareçio manuel marin maestro de haçer horganos beçino de la ziadad de Valladolid y otorgo y confeso aber reçiuido y que reçiuiu de gaspar de la torre [?] de esta dicha villa que estava presente mayordomo de la favrica y haçienda de la yglesia de sancta maria desta villa y como tal mayordomo suso dicho en nobre de la dicha yglesia pago quinientos y quarenta y quatro reales que balen diez y ocho mill y quatroçientos y nobenta y seis maravedis los quales le pago y son por tantos se le restan deviendo y por pagar de los ochoçientos y çinquenta ducados en que se conzerto el horgano que hiço para la dicha yglesia y asiento en ella conforme [entre líneas: ante gonzalo fernandez devialo escribano real residente en Valladolid] al contrato en raçon de ello que fizo que de todos los dichos ochoçientos y çinquenta ducados del preçio del dicho horgano se le deuen y restan deviendo los dichos quinientos y quarenta y quatro reales y no otra cosa alguna y el dicho gaspar de la torre como tal mayordomo de la dicha yglesia y favrica de ella se los pago al dicho manuel marin otorgante de ellos reçiuiu en moneda de vellon que lo montaron [?] y los passo a su parte y poder realmente y con efecto y ansi lo confesso y ser berdad lo demas dicho y en raçon de la entrega y rezivo dellos y lo demas de suso contenido que de presente no pareçio renunçio las dos leies y excepcion [...] como va dicho se le acavan de pagar los dichos ochoçientos y çinquenta ducados del conçierto y preçio del dicho horgano dio carta de pago y por livres a los vienes y haçienda de la dich yglesia... y ansi mismo dio carta de pago y finiquito y por livres a los obligados en la escriptura del dicho conzierto y a sus vienes y a los de la dicha yglesia de todos los dichos ochiçientos y çinquenta ducados del preçio del dicho horgano y dio la escriptura de obligaçion y conzierto sobre ello / otorgada por rota y canzelada [?]sirva por carta de pago y finiquito de todo ello y lo otorgo en forma y lo firmo de su nombre el otorgante que yo el escriuano doy fee conozco siendo testigos antonio de paniagua y alonso Gerrero y geronimo montero vecinos desta villa.

Ante mi geronimo de Benavente Manuel Marin”

Contexto

AGDV, Caja de documentos sin clasificar numerada provisionalmente con el número 11 (a lápiz).

1539, s.f.

"Yten me descargo veynte ducados que se dieron de salario a palaçios tañedor por el tañer de los horganos"

1731, s.f.

"Ilustrisimo Señor

Señor

Allandose esta yglesia de Santa Maria con el organo nuevo fenezido y sin organista se desea el mayor azierto en la eleczion y pareze se allan tres opositores al presente y para hazerla sin azeption recurre a V.S. Ilustrisima para que se digne conzeder la su lizenzia para que los opositores concurran al examen ante el organista del Colegio de San Luis de Villagarzia persona de toda abilidad haziendo el examen en aquella villa o traiendole a esta ziudad por excusar gastos a los opositores y a la yglesia y el examen para la eleczion a de ser prezediendo juramento que a de hazer el examinador de que ynformara por el de mayor abilidad para que se guarde justizia en la eleczion dignandose V.S. Ylustrisima dar comision para el juramento y declaraciones a los curas desta parrochia y a otro qualquier eclesiastico que Vuestra Ylustrisima gustare, Guarde Dios a Vuestra Ylustrisima los muchos años que esta feligresia desea y a menester

Rioseco y Junio. 22 de 1731"

"Asistiendo a la representacion antecedente de los curas mayordomos y feligresia de la parrochial de Santa maria de la ciudad de Rioseco acerca de provision del organo de ella, los opositores presentense a examen ante el organista mayor de la yglesia del Collegio de San Luis de la Compañia de Jesus de Villagarzia o pasando a este fin los referidos aquella villa, o a Rioseco el organista quien los reconozera mui por menor y con especial cuidado en la suficiencia conducente y devajo de juramento pondra a continuacion de este su censura y parecer firmado con expresion de qual de los mencionados a su buen entender juzgare mas abil en la facultad y a proposito para el menisterio en que procedera con toda lisura y sin pasion teniendo presente unicamente la mayor utilidad y conveniencia de la Yglesia sobre que se le encarga gravemente la conciencia y hecho traigase original para prover lo que convenga, previniendo que los gastos que se causaren en estas diligencias ydas que se obraren asta la provision los ha de satisfacer el opositor que fuere electo. El Ylustrisimo señor Dn Francisco Ochoa de Mendarozqueta y Arramendi mi señor obispo de Palencia Conde de Pernia de el Consexo de su Magestad en su general visita de esta villa de Torrelobaton a veinte y tres dias del mes de Junio de mill setecientos y treinta y un años asi lo decreto mando y firmo ante mi el infrascripto su secretario de Camara de que doi fee"

"En la ziudad de Medina de Rioseco a veinte y quatro de Junio de mil setezientos y treinta y uno visto el decreto del Ylustrisimo señor obispo deste obispado que obedecen, los señores curas y demas que se confesaron? en esta yglesia para su cumplimiento hizieron comparezer en ella a Dn Manuel Ygnazio de Arana vezino de Vilbao = Manuel de toro y Dn Juan de Ulibarri opositores al organo de la yglesia de Santa maria y quedaron conformes en concurrir a la villa de Villagarzia a ser examinados como tales opositores por el organista mayor de la yglesia de dicho colegio y que el examen se a de azer con los tres o con los que concurrieren..."

"Aviendo executado lo que se me manda, digo que e examinado rigurosamente a los tres opositores que se me han cometido, y suponiendo ser todos sujetos de habilidad, me obliga mi conzienzia y el juramento que hago a declarar que Dn Manuel Ygnacio de Arana esta mas echo en tocar suelto y en todo lo demas le considero digno de quelquiera merzed que se le haga, no excluyendo por esto a Dn Juan de Ulibarri quien es digno por sus prendas adquiridas de ygual combeniencia por que el exceso que ay en estar mas echo en tocar arpa y organo, uno que otro; ni olvidarme de Manuel de Toro que es sujeto de mucha abilidad, asi lo siento y juro, en esta villa de Villagarzia de campos a veinte i uno de Junio de 1731. Alonso Morales"

"En vista de los mandado por V.S. Ylustrisima los opositores al organo desta yglesia de Santa Maria pasaron a Villagarzia para ser examinados por el organista de la Compañia de Jesus de dicha villa cuya zensura remitimos a V.S. Ylustrisima cumpliendo con lo que se previene en el despacho y reberentemente pasamos a notizia de V.S. Ylustrisima que las eleciones de organistas sachristanes y musicos siempre las an ejecutado en todas las vacantes los curas, mayordomos y oficiales de la yglesia y asi se a practicado de ynmemorial tiempo a esta parte por lo que suplicamos a V.S. Ylustrisima se digne que la yglesia haga la eleczion en el mas digno de los opositores arreglandose a la regulazion del examinado; atendiendo al zelo grande con que los feligreses an mirado y miran el aumento de la yglesia asi lo esperamos de la venignidad de V.S. Ylustrisima para que la feligresia conozca el grande aprezio con que la mira.

Guarde Dios a Vuestra Ylustrisima los muchos años que esta feligresia desea y a menester

Rioseco y Junio. 27 de 1731"

"En conformidad de la representacion antecedente, los curas mayordomos y oficiales de la yglesia y feligresia de Santa Maria de la ciudad de Medina de Rioseco juntos y congregados segun estaban en semexantes funciones y teniendo presente el parecer y dictamen del organista de la yglesia de el collegio de la Compañia de Jesus de Villagarzia sobre la suficiencia de los tres pretendientes al organo de la expresada de Santa Maria elixan de ellos aquel que le parezca mas benemerito y digno de el empleo atendidas las circunstancias que deben concurrir y la del mayor servicio y utilidad de la yglesia sobre que se les encarga la conciencia y hecho traigase original o un testimonio de lo actuado para su aprobacion. El Ylustrisimo señor Dn Francisco Ochoa de Mendarozqueta y Arzamendi mi señor obispo de Palencia... en su general visita de esta villa de Torrelobaton a veinte y ocho dias de el mes de junio de mill setecientos y treinta y un años..."

"Oy veynte y nueve de Jullio de Mil setezientos y treinta y uno huiendose juntado la yglesia en vista de lo determinado por su Ylustrisima todos conformemente elijieron por organista de la yglesia a Dn Manuel Ygnazio de Arana sobre que se hizo acuerdo este dia que queda en el libro de los de dicha yglesia: con calidad de que a de ser de su obligazion asistir como lo an ejecutado sus antezesores y tocar en las fiestas y funziones de yglesia, dias de Nuestra señora de agosto y de la concepcion y en las entradas de su Ylustrisima en dicha yglesia quando venga a esta ziudad y se le señalaron ochozientos reales en cada un año desde oy dia de la fecha asi consta del acuerdo dicho dia"

1770, s.f.

"El mayordomo de la Parrochial de Santa Maria desta ziudad Joseph Rubio vezino de ella a mi Miguel Diez musico que ago de tiple en dicha yglesia me pago por el salario

de nueve meses que asisti el presente año de mill setezientos y setenta ziento y doze reales y medio de vellon a razon de ziento y zinquenta reales que se me asignaron por año y para resguardo de dicho mayordomo le doy este recibo que firmo en Rioseco, 26 de Noviembre de 770"

Nota de los músicos:

'A los señores de la feligresia de Santa Maria, los musicos de esta parrochia'

'Rioseco y Diziembre 24 de 70'

"Señores

Los Musicos de esta yglesia, con el motivo de las presente Pasquas las que desean a todos V.S. mui felizes, y obligados de la carestia de los tiempos y sus cortos posibles suplican a V.S. se sirban de faborecerles con algun socorro para su alivio en estos dias, fabor a que siempre se reconozeran agradecidos"

[Al margen se añade:] "En junta de feligresia este día se deteminó dar a los suplicantes cinquenta reales vellon que se distribuirán por el señor cura mas antiguo, quien de convenio de la feligresia lo firmo"

1799, s.f.

"Yt dos mill reales vellon pagados por el salario de dicho dos años a Angel San Jurjo organista de dicha yglesia"

Documento 3

AHPV, Protocolos 9.263, f. 192-196.

Publicado en su mayor parte por E. García Chico en Anuario Musical, 1956, pp. 204-206. La transcripción y adiciones se deben a la autora del presente estudio.

'Octubre 3 Yllustrisimo señor'

Señor.

Allandose esta yglesia de Santa Maria desta ziadad con algunos caudales procedidos de sobras de sus rentas abia determinado se yziese un terno blanco de tela de que nezesitaba y logro la fortuna de que Dn Andres de Soto doctoral en la santa yglesia de Cordoba hijo de esta dicha yglesia la hiziese el presente de un terno blanco de tela con todas las circunstancias de rico que baldra duszientos Doblones y abiendo zesado ya este motibo a determinado la yglesia hazer organo por que el que tiene despues de ser muy antiguo esta mui maltratado y es accidental y es defecto en una yglesia como la de Santa Maria donde despues de ser la mas antigua se celebran las principales funciones y esta resolucion se la participamos a Vuestra Illustrisima a quien suplicamos se digne conzeder su Lizenzia y beneplácito para la ejecucion de el ôrgano respecto zeder en maior culto pues se haze juicio que a toda costa no escede de Doze mil reales.

Guarde Dios a V. S. Illustrisima los muchos años que deseamos y abemos menester.

Rioseco y Septiembre 13 de 1728

Juan Hernandez Villasante Joseph Cavallo Antonio Hernandez Corralon
Pedro Valuerde Lozar

Por acuerdo de la Yglesia de Santa Maria [firma] Martin Diez

Illustrisimo Señor Obispo de Palenzia

Atendiendo a la representacion que por parte de nuestro thenientes de Cura y Mayordomo de la Parrochial de Santa Maria de Rioseco se nos haze con su memorial retrospecto y siendo cierto que dicha iglesia se halla con caudales sobrantes vastantes para la fabrica de el organo

que se pretende en virtud de este concedemos nuestra licencia y facultad en forma para que se empleen los que al presente tiene existentes dicha iglesia y no hicieren falta para sus gastos precisos y ordinarios, en la construcción de el referido organo dejando a la prudente y celosa conducta de nuestros thenientes de cura y Mayordomo de ella el cuidado y aplicacion sobre que dicha obra se execute con la mayor conveniencia seguridad y utilidad a favor de dicha Yglesia, lo que les encargamos mucho. Palencia y septiembre veinte y uno de mil setecientos y veinte y ocho años. Francisco, obispo de Palencia.

Por mandado de el obispo mi señor Dn Nicolas Ambrosio Salazar, su secretario.

Condiziones para el Órgano que se ha de executar en la Parroquial de Santa María de la zitudad de Rioseco son las siguientes __

Primeramente un flautado de a treze su entonación natural repartido en cinco castillos en la fachada y consta de quarenta y cinco caños __

Mas un registro de octava Abierta de otros quarenta y cinco caños y de dicho registro se han de sacar los que conuengan a la fachada de los bajos para abultar mas la fachada __

Mas un registro de mano hizquierda de tapadillo para que acompañe a los ecos, que consta de veinte y un caños y dicho registro canta unisono a la ôctaua __

Mas un registro de dozena abierta que consta de quarenta y cinco caños __

Mas un registro de quinzena que consta de otros quarenta y 5 __

Mas un registro de mano hizquierda de decisetena que consta de veinte y un caño __

Mas un registro de dezinouena de otros quarenta y cinco caños __

Mas un registro de veinte dosena de quatro caños por punto, con sus aumentaciones adonde conuenga que consta de ciento y ochenta caños __

Mas un registro de Zimbala de quatro caños por punto con sus aumentaciones que consta de ciento y ochenta caños __

Mas un registro de Corneta Real de seis caños por punto, inclusive en ella medio flautado de treze abierto que consta de ciento y quarenta y quatro caños __

Mas un registro de ecos de la misma forma que dicha corneta, menos el flautado de treze, que como arriua va auuerto en la clara, aqui ha de ir tapado y consta de los mismos ciento quarenta y quatro caños __

Y dichos dos registros de corneta son de mano derecha.

Lengueteria

Primeramente un registro de trompeta Real de ambas manos repartido en dos tablones a los costados de la caxa detras de la fachada y consta de quarenta y cinco caños __

Mas un registro de Vajonzillo de mano hizquierda colocado en la fachada y consta de veinte y un caño __

Mas un registro de Clarin de mano derecha coloca en fachada y consta de veinte y quatro caños __

Mas un registro de dulzaina colocado en fachada y consta de quarenta y cinco caños __

Madera

Primeramente un secreto capaz para la referida ôbra, partido en dos metades, y dicho secreto ha de ser de buen pino seco y enlistonado; y los registros de Nogal con su reduzion al teclado que ha der ser de gueso y los Negros de Palo santo y los mouimientos y vandillas has de ser de ierro y los tiradores y vandas de pino y los volillos que salen al teclado de fresno.

Todos los registros de fachada han de lleuar sus tablones de vuen pino para conducirlos el viento y han de reciuir y despedir el ayre con conductos de estaño.

Mas dos secretos de corneta el uno con su cajon para hacer el eco y contra eco con sus estriuos y arboles colocados sobre conductos de estaño.

Mas tres fuelles de dos varas de largo y una de ancho con sus ruedas y enrasados de tabla con sus conducciones al secreto.

Mas ocho contras y su secreto aparte con su reduzion y pisan a los pies que dichas pisan vajan las ocho primeras teclas a un mismo tiempo del teclado principal y dichas contras han de ser de pino unisonas de los ocho primeros vajos del flautado principal.

Mas dos pares de timbales colocados en dicho secreto de las contras; los unos por el termino de Delasolre y los otros por termino de Alamirre graue y dichos timbales han de ser fabricados como las contras.

Mas una caja capaz para dicho organo llana con su talla adonde lo pide el ensamblaje menos en el pie que ha de ser llano como mostrare traza de segun y como ha de ser asi de lo alto como de lo ancho y a dicha obra me obligo = y se advierte que los caños mudos que correspondieren a la fachada para adornarla han de ser de cuenta del maestro y tambien apearle a el año despues de averle asentado como es estilo y costumbre sin tener obligación a darle cosa alguna por su travaxo y viaxe. Esto se entienda que en caso de que sea nezesario el apearse por algun defecto que tubiese por lo obrado =

Y asi mesmo se ha de añadir otro registro mas de quinzena sobre lo referido tambien de quarenta y zinco caños y un fuelle mas con que hazen quatro y por todo de materiales y manufactura le ha de executar Dn Francisco Ortega vezino de la ziudad de Segovia y le ha de dar asentado de su costa para el mes de septiembre del año que viene de mil septeientos y veinte y nueve y hasta tanto no se ha de desmontar el organo viejo y la lengueteria se ha de hazer del metal de dicho organo sin fundirlo menos la trompeta real que ha de ser de metal nuevo y todo ello esta ajustado en treze mil y quatrocientos reales y dicho organo viexo excepto la caja que ha de quedar para la yglesia y se le ha de pagar dicha cantidad puesto, asentado y declarado por bueno el organo; pero si durante le esta haziendo pidiere hasta quatro mil y quatrocientos reales se los entregara la dicha yglesia dando fianza y en esta forma esta ajustado y lo firmo con los señores curas y mayordomos en Rioseco y octubre tres de mil septeientos y veinte y ocho año.”

Juan Hernandez Villasante

Antonio Fernandez Torralba

Joseph Cavallo

Francisco Ortega

‘Escriptura para hazer el organo para la yglesia Parrochial de Santa Maria’

En la ziudad de Medina de Rioseco a tres dias de el mes de Octubre de mill setecientos y veinte y ocho años ante mi el escribano publico y testigos de la una parte los señores Dn Juan hernandez Villasante y Dn Antonio Fernandez Corralon curas de la yglesia Parrochial de Santa Maria Dn Joseph Caballo Mayordomo eclesiastico desta ciudad y Pedro Valberde mayordomo de fabrica en nombre de dicha yglesia = y de la obra Dn Francisco Ortega vezino de la ziudad de Segobia estante a el presente en esta dicha ciudad; y dijeron que hallandose dicha yglesia con necesidad de hazer organo por que el que tiene ademas de ser antiguo esta mui maltratado y es accidental cuia falta es notoria en la dicha yglesia de Santa Maria por ser donde se celebran las principales funciones desta ziudad y abiendose acordado su ajecuzion se pidio Lizenzia al Yllustrisimo señor Ôbispo de este ôbispado que fue seruido conzederla su data en Palenzia en veinte y uno de septiembre pasado de este año y con notizia de la notoria habilidad que en este arte tiene el dicho Dn Francisco hortega se hizo papel de ajuste y condiciones con que se auia de ejecutar el dicho organo que esta firmado de todos los ôtorgantes y uno y otro para justificación desta escriptura es de el tenor siguiente ___

Aqui lo dicho

La Lizenzia de su Yllustrisima y el papel de condiciones suso ynserto e yncorporado concuerda con su original de que yo el escribano doy fee y en su ejecucion y cumplimiento el dicho Dn Francisco Hortega se obliga con su persona y bienes muebles y raizes abidos y por

aber de ejecutar el dicho organo su caja fuelles y demas que contiene el papel suso ynserto conforme sus condiziones todo asta quedarle asentado y declarado por bueno a su costa de materiales y manufactura sin que para hazerle, asentarle, traer sus materiales ni para otro efecto alguno aya de pagar la dicha iglesia ninguna cosa por que todo a de ser a costa y por quenta del dicho Dn Francisco y por ello se le a de dar alzadamente treze mill y quatrozientos Reales de vellon puestos en esta ciudad en su poder ô persona que de el referido le tenga cuia cantidad se le a de satisfazer luego que este asentado y declarado por bueno pero si en el yntermdio de el tiempo en que ba obligado por las condiziones ynsertas a traerle ponerle y asentarle pidiere asta quatro mil y quatrozientos reales se los entregara la dicha yglesia dando fianza del cumplimientos de dicha cantidad y asi mismo por mas prezio se le a de dar el organo viejo con que la caja de el a de quedar para la dicha yglesia y los dichos señores curas, mayordomos obligan los vienes y rentas de ella a pagar al dicho Dn Francisco Hortega los dichos treze mill y quatrozientos reales en la conformidad que ba expresado de todo lo referido y que contienen las condiziones del papel suso ynserto se obligan de guardarlo y cumplirlo y para su cumplimiento dieron su poder a las justizias de su Santidad y Magestad cada uno a las de su fuero competentes renunciaron el propio con las Leyes de el; y lo recibieron por sentenzia pasada en cosa juzgada renunciaron las Leyes de su fabor con la General en forma y Assi lo otorgaron ante mi el escribano siendo testigos Dn Phelipe Antonio de Medinilla Dn Francisco Xavier de Ureña y Manuel de Liebana vecinos desta ziedad y lo firmaron los ôtorgantes que doy fee conozco.”

Juan Hernandez Villasante
Francisco Ortega

Antonio Fernandez Torralba Joseph Cavallo

Ante mi Martín Diez

“Saque un tanto desta escritura Lizenzia y condiziones en ella ysertas para Don Francisco ortega Vezino de la ziedad de segobia en veinte y uno de Marzo de Mill setecientos y veinte y nueve años”

Medina de Rioseco

Iglesia de Santiago Apóstol

Estado actual

En el coro de la iglesia de Santiago resplandece la soberbia caja de un gran órgano condenado hace muchos años al silencio. Esta espléndida caja no alberga ningún tubo original y ya, en su visita de estudio, De la Lama constató la desaparición casi completa de sus caños; los tubos que hoy se pueden ver, colocados por un grupo de aficionados, pertenecen al desaparecido órgano de Santa Cruz. Aunque ha habido algún proyecto de restauración, a lo único que se ha llegado hasta el momento ha sido a una limpieza y puesta en marcha que permite un mínimo uso.

Las últimas obras realizadas en la iglesia han acentuado su deterioro debido a la carencia de protección durante las mismas. Una futura propuesta de actuación iría en la línea de considerar un replanteamiento encaminado a alojar en tan magnífico mueble un instrumento de concepción moderna (Nieto 2004, 310 y 312).

Órganos en la iglesia

El órgano barroco cuya caja se conserva en el coro alto tuvo un predecesor renacentista del que se ignora su autoría y fecha de fabricación. En 1606 y 1608 era atendido por Manuel Marín que realizó pequeños aderezos o tareas de mantenimiento, dado el escaso coste apuntado. En 1612, quizás debido a ciertas obras en la torre de la iglesia que afectaron a parte del templo, se le baja del coro y en años sucesivos se hacen pequeños arreglos pero se ignora cuándo se le devuelve a su lugar en el coro. Arreglos de poca cuantía, casi todos ellos anónimos excepto el realizado en 1618 por Felipe de Salinas (probablemente Felipe de Salas en anotación errónea), mantienen el órgano en funcionamiento (Documento 1) hasta que en diciembre de 1639 el organero vallisoletano José Martínez asienta un órgano nuevo cuyo coste total asciende a quinientos ducados que le son entregados en dos partidas, según se desprende de una carta de pago del maestro, en la que manifiesta haber recibido tres mil trescientos reales, y de una carta de obligación de la iglesia comprometiéndose a pagar a finales de mayo de 1640 los dos mil doscientos reales que restan para el cumplimiento del precio ajustado (Documento 2). El libro de fábrica desdice esta última cantidad y el precio total del instrumento pues anota un pago de mil doscientos reales, cantidad con que se acaban de pagar “los cuatro mil quinientos reales en que se concertó el órgano”, lo cual harían cuatrocientos nueve ducados y no los quinientos de las escrituras citadas; tal circunstancia induce a pensar, a falta de información precisa, en un error en los apuntes de fábrica o bien una rebaja en el precio y traza del órgano.

A lo largo de sus setenta y cinco años de servicio, las labores de mantenimiento se centran en diversas intervenciones. En 1646, el propio José Martínez acude a “refinar” el órgano por él construido, tarea que efectúa de nuevo Sebastián Machado en 1665 con un coste doscientos cincuenta reales, incluyendo aderezo y que repite en 1670 un “organista forastero”; tres años más tarde se limpia y afina. El siglo XVIII se abre con una pequeña compostura a cargo de Alonso de Medina, vecino de Valladolid. Un acuerdo de 1709 dispone que se proceda a la reparación del órgano aplicando los seiscientos reales que José Díaz (Díez de Olea en apuntes de fábrica), organista admitido en 1707, había cedido a la iglesia para tal efecto y que constituirían el salario del primer año de servicio.

En octubre de 1714 se inicia el proceso de sustitución cuando en junta de fábrica se acuerda la construcción de un nuevo instrumento, justificando la decisión en el deterioro que sufre el que en ese momento tiene la iglesia a causa de su antigüedad, y se da poder al cura y mayordomos, eclesiástico y secular, para que busquen maestro con el que concierten la obra del órgano y su caja. Provoca una cierta perplejidad que se hable de deterioro atribuido a su antigüedad cuando se alude a un órgano construido 75 años antes y suscita una cierta duda acerca de si el que va a ser sustituido es el realizado por José Martínez o alguno anterior. Sin embargo, nada en la documentación de la parroquia puede resolver la cuestión. Tan sólo esta anotación inserta en las cuentas específicas destinadas a la construcción del órgano nuevo: “duzientos y zinquenta reales los mismos gastó para ayuda de un realejo que se compro para la Paz por hauer sido ocasion la falta del organo en la yglesia de que el que tenia este colexio se hiziese pedazos por el Maestro quando le quisieron vajar para llevar a dicha yglesia” parece dar idea de que, en 1714 (y años sucesivos hasta que queda asentado) no había más que un órgano pues, para suplir su ausencia se ven obligados a recurrir al de la ermita de Nuestra Señora de la Paz aunque, como se ve, con mala fortuna en la gestión (Documento 4).

La escritura de contrato, hecha en 14 de diciembre de 1714, incluye un traslado de la citada junta, la petición de licencia y su concesión dada por el obispo de Palencia el 12 de ese mismo mes, la traza del nuevo órgano y el contrato entre las partes. El maestro elegido es Antonio Pérez, por entonces vecino de Nava del Rey, quien se compromete a hacer la caja, tallada y dorada, y asentar el instrumento para el día de Todos los Santos de 1715; el precio ajustado es de veintidós mil reales de los que seis mil corresponden a la caja y de los que se descontarán los reales correspondientes al valor en que se tasare el órgano antiguo, que pasa a poder del organero, a quien la iglesia ha de pagar la estancia durante los dos meses que dure su trabajo en la iglesia. Antonio Pérez se obliga a respaldar su obra con fianzas dadas en Nava del Rey y verificadas por la justicia de esta localidad.

El apartado destinado a la traza recoge también los plazos en que ha de recibir el total de su obra: cuatro mil en el momento de la escritura, otro tanto en abril de 1715, cantidades imprecisas según las vaya necesitando para la fabricación de la caja hasta llegar a los seis mil reales de su coste y, finalmente, ocho mil reales cuando el órgano esté asentado, afinado y aprobado por maestros del arte, con la obligación de recoger todo y devolver lo recibido si los peritos dictaminasen “con verdad” que no estaba en condiciones. El conjunto de timbres

lo forman los juegos del lleno mayor o “lleno claro”: flautado de trece, octava, docena, quincena, decinovenena, veintidosena de tres caños por punto y, con el mismo número de hileras, una címbala y una sobrecímbala; a ellos se suman una corneta real de seis hileras en la mano derecha y otra de ecos con el mismo número de caños, y los de lengüetería: trompeta real y dulzaina de ambas manos y medio registro de clarín en la derecha. Las pinceladas coloristas las aportan unos tambores en Re y en La y unas pajarillas dispuestas en dos vasos que llevan tres caños cada uno. Completa la parte técnica del contrato todo lo relativo al teclado de cuarenta y cinco puntos y su mecánica, el secreto, los fuelles y algún detalle de la caja (Documento 3).

Llama la atención la parquedad tanto en los detalles técnicos del instrumento como en los que se refieren a la caja cuyo único comentario es que se ejecutará conforme a la traza firmada por los comisarios y “dorada toda la talla”. Y llama especialmente la atención en un órgano de precio tan elevado cuyo contrato no trasluce nada que permita apreciar qué calidades justifican un coste de dieciséis mil reales (caja aparte) en este instrumento de trece registros. Una pequeña comparativa de órganos construidos en años próximos y por maestros sobradamente conocidos puede establecer un contexto orientativo de precios. En agosto de 1706 Juan Casado Valdivielso se comprometía a colocar un órgano de trece palmos, teclado de cuarenta y cinco teclas y diez registros, contando como tales los de ambas manos y los de media mano, dentro de una caja nueva en el monasterio de Las Huelgas de Valladolid; el precio fijado fue de seis mil seiscientos reales más la cañutería del que tenía el monasterio (García Chico 1953, 226-227). En 1717, Felipe Urarte construye el órgano para Santa María de Tordesillas con diecisiete registros, teclado de cuarenta y dos teclas, ajustado en nueve mil quinientos reales más el órgano antiguo; en sus condiciones no recibe ningún dinero hasta no tenerlo asentado en octubre del mencionado año (ver Tordesillas); el mismo maestro navarro asienta en 1719 el órgano de El Salvador en Simancas con el mismo número de registros que el de Santiago de Rioseco, con teclado de cuarenta y cinco puntos, concertado en ocho mil ochocientos reales (ver Simancas). Como última muestra, aunque algo más tardía, se puede incluir el que Francisco Ortega fabrica para la iglesia de Santa María en la propia Medina de Rioseco, en 1729 cuyo plan tímbrico comprende dieciséis registros en una extensión de cuarenta y cinco notas y ajustado en trece mil cuatrocientos reales más el órgano antiguo, excepto la caja (ver parroquia de Santa María).

La contabilidad del libro de fábrica conserva una relación de los ingresos y los gastos relativos a la construcción del nuevo órgano. Entre los primeros se anotan doce mil reales de un censo, ocho mil novecientos setenta reales dados por algunos feligreses como reserva del cargo de mayordomo, mil novecientos cuarenta y reales de limosnas de los devotos, los ochocientos reales en que fue tasado el antiguo y algo más aportado por el cura. En total, el cargo o ingreso relativo a la nueva construcción sumaba veintiocho mil ochocientos noventa y tres reales mientras que la data o gastos alcanzaron los treinta mil ochocientos tres reales; de esta diferencia se hace cargo Francisco Andrés Argüello, mayordomo eclesiástico, que lo dona como limosna.

En los apuntes que genera el asentamiento del órgano se pueden apreciar los desencuentros entre el organero y la parroquia. En una de las revisiones iniciales los maestros declararon que había ciertas mejoras en un flautado así como en el segundo cuerpo de la caja, lo cual supuso un incremento, directamente relacionado con el plan inicial, de dos mil cincuenta y ocho reales. Sin embargo, no todo son mejoras. Tras la primera revisión llevada a cabo por Felipe Urarte, Antonio Pérez no queda conforme por lo que acude a plantear queja ante el provisor de Palencia dejando el órgano cerrado lo cual obliga al cura a desplazarse también a esta ciudad con el fin de informar y pedir licencia ante la misma instancia para descerrajarlo y poderlo usar. La segunda revisión corre a cargo, por segunda vez, de Urarte y de Joaquín Martínez, organista de Palencia nombrado por el propio autor; es evidente que tampoco esta vez quedó conforme pues se anota un gasto motivado por el pleito, que retiene al mayordomo eclesiástico más de treinta días en la citada ciudad, planteado por Antonio Pérez alegando que la iglesia le debe mucho dinero y que las declaraciones de los maestros no debían ser válidas (Documento 4). Hasta aquí, las noticias aportadas por las abundantes anotaciones dan una idea del avance de la obra, traducido en gastos, y el progresivo descontento de la iglesia con el resultado de la obra del organero; sin embargo, si hay un documento que detalla las causas del malestar de los responsables de la iglesia y la reacción de Antonio Pérez, ese es el protocolo que, en sus doscientos once fios, guarda el pleito entre la parroquia y el artífice, su defensa y el desenlace ante el tribunal eclesiástico de Palencia (Documento 5)

El documento comienza anteponiendo los antecedentes, es decir, inserta el acuerdo del cabildo de 29 de octubre de 1714 en el que se toma la decisión de hacer nuevo órgano en la parroquia, las condiciones y traza dada el 10 de diciembre del mismo año, y la escritura de obligación y ajuste del 14 de ese mismo mes. El órgano debió de quedar fijado en la fecha prevista, la fiesta de Todos los Santos de 1715; el 1 de junio de 1716, Felipe Urarte, por parte de la iglesia, hace una primera revisión con el contrato delante y en compañía de Antonio Pérez, tras la que emite una primera valoración con unos cuantos defectos: el flautado es desigual, no tiene sonido adecuado y se nota temblor en el sonido; la octava y otros registros del lleno tienen el mismo problema, además de no incluir la decinovena que figura en la traza; estos registros deben ser afinados así como la cornetas y sus ecos, a los cuales tiene que poner correctamente el movimiento; un flautado de mano derecha debe ir afuera y, finalmente, faltan los caños de los tambores y los vasos de las pajarillas. Al día siguiente añade alguna falta más: la dulzaina, clarín y trompeta no están fabricadas según arte, es decir, no tienen el cuerpo que les corresponde y están fuera de diapason; las tapas del secreto son de pino cuando deberían ser de nogal. A pesar de todo esto, Urarte aconseja que se toque aunque haya que repararlo pues no solo no ha de sufrir sino que puede ayudar a que las voces se asienten.

Antonio Pérez niega los defectos, rehusa subsanarlos por lo que el cura y beneficiados recurren al obispo para que apremie al maestro a asumir los términos del contrato y entregar las llaves para poder usar el órgano en la señalada fecha del Corpus, cosa que le vendrá

requerida por el juez designado por el provisor el 10 de junio. Entre tanto, el organero ha solicitado los servicios del procurador Juan Antonio Blanco para que lo defienda en todo este proceso, que él juzga injusto; el procurador argumenta que a su representado se le exigió que subsanase los defectos que Felipe Urarte, “maestro que se dice organero”, dijo hallar y entregase las llaves del órgano cuando en realidad ha ejecutado mejoras en los caños y la caja por valor de siete mil reales, por lo cual es la iglesia quien debe dinero. Considera que Urarte ha opinado “con temeridad” dando por defectos lo que no lo son, por lo que pide otro dictamen de tercera persona y que no se le obligue a Pérez a entregar las llaves pues de su uso pueden ocasionarse deterioros que luego se quieran atribuir a su representado.

Con fecha de 17 de junio figura la declaración de Fray José López, organista mayor del convento de San Francisco, de Medina de Rioseco. Tras leer el informe de Urarte, al que reconoce como perito en la profesión, y habiéndolo tocado el nuevo órgano tanto la tarde en que se hizo la mencionada revisión, a la que artífice y examinador dedicaron más de tres horas, como en otras ocasiones, manifiesta ser verdad que el instrumento padece las deficiencias declaradas. Todavía habrá una última y definitiva inspección, esta vez encargada por la iglesia y realizada el 10 de julio por el organista mayor de la catedral de Palencia, Joaquín Martínez, conjuntamente con Urarte cuyo juicio coincide plenamente con el primer informe pero ampliado y con alguna condición más pues a lo ya dicho declara que los tres fuelles no tienen la anchura y longitud necesarias para el viento conveniente por lo que debe hacerlo nuevos ajustándose a las medidas que se le indica; se advierte que a la corneta le falta un caño por punto con respecto a la propuesta de la traza; como la trompeta no tiene el diapasón correcto, debe hacer otra con diez palmos de largo y la anchura y grosor correspondiente; así también, el clarín deberá hacerlo nuevo conforme al diapasón que tiene el de la catedral de Palencia mientras que la dulzaina ha de seguir el modelo de la del órgano del convento de San Francisco de Medina de Rioseco. A continuación, procedieron a valorar el coste de las reparaciones de todos los elementos, uno por uno, que habían señalado cifrando en cinco mil dcientos cincuenta reales el total.

Pablo Abad, representante del cura y mayordomos de Santiago, apela al tribunal eclesiástico para que se apremie a Antonio Pérez a recoger los registros defectuosos y todo aquello que no sirve y satisfaga la cantidad según ha sido todo ello tasado pues la iglesia, que hasta el momento ha gastado hasta veintitrés mil reales sigue sin tener el órgano del que tanta necesidad tienen para el culto; por ello, pide que se le puedan embargar los bienes que tenga en ese obispado y dé permiso para que busquen maestros que rehagan la obra.

En todo este proceso se incluye también un exhaustivo examen de la caja con el fin de valorar la traza y sus mejoras para lo que son nombrados el ensamblador Carlos Carnicero, vecino de la propia Medina y Claudio de Estrada, dorador vallisoletano; sus nombres y emolumentos cobrados por su valoración quedan igualmente anotados en las cuentas (Documento 4)

Hasta tres notificaciones, en 21, 23 y 24 de julio, se le hacen llegar al organero sin tener respuesta por lo que se le acusa de rebeldía y se solicita para él una multa y censura. Por fin, el 19 de septiembre de ese año de 1716, el representante de Antonio Pérez pide apelación contra el auto que le condena a recoger lo inservible y restituir el dinero recibido (Documento 5) si bien, por las cuentas parece que lo que debe abonar son los gastos de lo que se ha de subsanar.

Como ya sucediera en Nava del Rey, Antonio Pérez ha dejado un órgano que no funciona en condiciones, por lo que es condenado a recoger lo construido aunque, a diferencia de lo ocurrido en esta localidad, donde fueron los comisarios eclesiástico y secular los que tuvieron que responder por no haber solicitado la correspondiente licencia ni haber pedido fianzas, en Rioseco tuvo que ser él mismo, condenado también a desmontar parte de lo fabricado y devolver cantidades recibidas, quien respondiera de su trabajo, como testimonia algún apunte de fábrica en el que se va pagando la obra de renovación que lleva a cabo González Roldán con lo que ha de devolver. En una escritura de obligación de 4 de marzo de 1717 para la iglesia de Santiago en la que el organero, que figura como beneficiado en Alba de Tormes aunque residente en Medina de Rioseco, se compromete a pagar a los beneficiados que representan a la parroquia mil quinientos reales, última parte de la cantidad en que se tasaron los fallos (Documento 6).

El maestro elegido para solucionar las deficiencias del instrumento es Gregorio González Roldán, con quien se hace contrato el día 28 de julio de 1717. El documento incluye una revalidación de la decisión tomada por la junta de fábrica de hacer un nuevo instrumento, que lleva fecha de 6 de mayo de 1715 así como otra de la licencia del obispo de Palencia con fecha de 1 de junio de ese mismo año; aunque al margen se anota el año de 1717, se ha de entender que se hace constar en el nuevo contrato la ratificación del acuerdo y la licencia aplicados al concierto con Antonio Pérez.

El contrato con González Roldán se encabeza recordando los escritos mencionados y cómo se trató con Antonio Pérez la fábrica de un nuevo órgano que, llegado el momento de la inspección, resultó estar defectuoso por lo que se le puso demanda ante el provisor, quien condenó al artífice a desmontar gran parte de su obra y a devolver alguna porción del dinero recibido, conviniendo con él en la búsqueda de otro maestro.

González Roldán ha de empezar su tarea inmediatamente, el 3 de agosto de 1717, y no interrumpirla hasta dejarla en condiciones de ser positivamente valorada por maestro perito. El precio fijado es el de seis mil reales, que comprenden materiales y mano de obra; los comisarios ajustan más escrupulosamente en esta ocasión las cantidades que se van a ir dando: dos mil reales al comenzar, mil reales al instalar los fuelles, tablones, secreto y tiradores “a la mano”, mil reales más cuando ya suene el flautado mayor, el clarín, la dulzaina, la corneta y sus ecos; finalmente, los mil quinientos restantes, una vez concluido y afinado, reservando los últimos quinientos reales para abonárselos un año después de concluida la obra. Debe rehacer todos los registros del flautado mayor pues su diapason no es

el que corresponde sino más bien propio de nasardos; en el flautado de 13 hace siete caños nuevos porque los que tiene son muy estrechos y al registro de decinovenas le coloca un medio de quincena sobre la misma tapa del secreto. Vuelve a montar la lengüetería: el registro completo de trompeta real, en entonación de once palmos, y el de dulzaina y el medio registro de mano derecha de clarines, en la fachada; estos últimos cambian de ubicación y su lugar, en el cubo grande de la fachada, lo ocupan unos “clarinitos” mudos. El medio registro de corneta real lo aumenta a siete caños por punto, mientras el de ecos queda en seis hileras; para ambos construye sendos secretillos y el mecanismo que los selecciona accionado con uno y otro pie para hacer eco y suspensión. Los caños que haya de fabricar o sustituir serán todos ellos de buen metal y adecuados al tono natural o de capilla en que ha de sonar.

También tiene tarea en el secreto: debe deshacerlo por completo ya que hay fugas de aire, sobre todo en los tiples, fabricar en una madera más ligera todas las válvulas así como las tetillas en el arca de viento, embetunar y cubrir con nuevos baldeses; también es necesario quitar los de los tablones de fachada y volverlos a embetunar y forrar, así como modificar ciertos elementos para que el aire llegue bien a todo el lleno. En cuanto al teclado, hace una reducción nueva y coloca nuevas uñetas a los sostenidos. Los fuelles, movidos por sus ruedas, también los hace nuevos y los cubre con un tablado de madera para mayor seguridad. Una vez afinado, se obliga a volver al cabo de un año para revisarlo, afinarlo y hacerse cargo de posibles defectos que necesiten reparación, obligación para la que la iglesia retiene los últimos quinientos reales que completan el precio ajustado; además, el maestro no puede pedir mejoras y, si las realizase por su cuenta, renunciaría a su remuneración (Documento 7).

Así pues, el órgano que deja en servicio Gregorio González no tiene apenas cambios en el plan sonoro: rehace el lleno, el medio juego de corneta clara y en ecos, la trompeta real, la dulzaina y el medio registro de clarín, además de los dos pares de timbales en Re y en La, para los que fabrica un secretillo y las pisas a los pies del organista. En definitiva, González Roldán es el encargado de hacer las reparaciones se exigían a Antonio Pérez tal como habían señalado Urarte y Martínez, y lo hace por un precio próximo a la tasación en que ambos profesionales juzgaron costaría subsanar los defectos.

Casi treinta años después, se hace necesaria una buena compostura. El 17 de diciembre de 1745 se acuerda en junta parroquial que se redima el censo de tres mil setecientos reales que se tenía con el convento carmelita de Medina de Rioseco para acometer la reparación del órgano, obligada por el gran deterioro que sufre y el mal estado de sus fuelles y conductos, según han declarado varios maestros; se acuerda igualmente conceder poder al mayordomo para que busque al profesional adecuado que realice el arreglo. Juan Echapresto Artagoitia, vecino de la misma Medina, es el encargado de realizar el trabajo, quien lo ejecuta por una cantidad mucho menor que la prevenida. El acuerdo de fábrica del 17 de agosto de 1746 proporciona algún detalle en torno al caso: debido al estado del instrumento, Echapresto había empleado cuatro meses en la reparación y afinación pero, debido a la gran devoción hacia el apóstol, se conforma tan sólo con quinientos reales si bien, reconociendo la iglesia la escasa remuneración para tan gran trabajo, se accede a su petición de que se le relevase de su

obligación de mayordomía, concediéndole las exenciones de las que participan los que ya han ejercido dicho cargo. El maestro se obliga a afinar y reparar el instrumento siempre que sea necesario sin cobrar la mano de obra recibiendo tan sólo los materiales por lo que la iglesia ve la conveniencia de darle la llave de acceso al interior del órgano y dejando que el organista tenga sólo la del teclado (Documento 4).

A finales de siglo, por acuerdo de los vocales de la feligresía, se acomete una obra de envergadura que, expuesta a pública licitación, fue adjudicada el 20 de mayo de 1796 a Francisco Fernández. Consiguió hacerse con ella al ser considerado el mejor postor por la rebaja de seiscientos reales sobre el precio inicialmente fijado en seismil seiscientos y el compromiso de no recibir cantidad alguna hasta no haber dado finalizado su trabajo y asegurado a vista de peritos en el arte. La escritura de las condiciones técnicas redactada por el maestro permite entrever alguna de las cláusulas insertas en la propuesta de otro aspirante. Así, comenta que no aprueba la colocación de un clarín de ecos planteada en el proyecto de su competidor por poseer ya una corneta clara y otra en ecos y no formular ninguna alternativa para la mano izquierda; por ello, él se inclina por dejar la corneta de ecos y poner un flautado violón para su acompañamiento. Asimismo, critica que tal maestro no explicita a cargo de quién ha de correr el material de la lengüetería que se va a añadir así como el hierro del manubrio de los fuelles nuevos ni menciona qué se ha de hacer con los despojos que se retiren, como la dulzaina y los fuelles con sus mecanismos, mientras que Fernández concreta que el dicho material lo ha de poner el artífice que haga la obra y que el valor de lo que se retire ha de entrar a formar parte de lo que se haya de pagarle. Así pues, con estas condiciones claramente ventajosas para la parroquia, se hace con la reforma que conlleva la mudanza del órgano a otro lugar, hacer teclado nuevo, fabricar dos fuelles grandes y cuatro pequeños con sus conductos, tablonos para distribuir el aire al clarín de bajos de ambas manos, el bajoncillo y la trompeta magna así como hacer dos gruesos zócalos para situar el oboe y la chirimía, todos ellos a añadir en esta reforma (Documento 8).

Algunos retazos documentales y el último libro de fábrica aportan las últimas composturas que se realizan en el órgano de Santiago. En 1874 se recaudaban dos mil cien reales en concepto de donativos destinados a su reparación de la que, excepto su coste de dos mil cuatrocientos ochenta reales, nada más se sabe. Quince años más tarde una vaga anotación datada en 1889 hace constar doscientos cuarenta reales de reparaciones y otros doscientos sesenta y ocho de afinación y limpieza (Documento 4).

Contexto musical

La relación de los organistas que tañeron en la iglesia de Santiago parte, inevitablemente, de comienzos del siglo XVII, punto de partida de la documentación parroquial. Es Santillana el apellido que encabeza el listado, anotado en 1606 por su servicio de catorce meses, por los que recibió dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro maravedís; anteriormente, entre 1587 y 1596 había servido en la iglesia de San Juan de Villalón de

Campos y tras dejar el cargo en Medina continuó su labor profesional en Gatón de Campos, donde permanece hasta 1630, año de su muerte (ver localidades citadas). Ruimonte, con un salario de diez y ocho mil maravedís anuales, ocupa el puesto desde la partida de Santillana hasta agosto de 1618, momento en que entra el licenciado Colmenares, quien en 1620 fue centro de cierta amonestación con la que el provisor reprocha a curas y mayordomos haber subido el salario al organista sin su consentimiento ni licencia. Quizás fuera esa la causa de que se despidiera de su cargo de forma que el 1 de enero de 1621 hacen contrato con Antonio Pérez de Roa, al que dan un salario de trescientos reales más otros treinta para el entonador; ocupa el puesto hasta 1629, año en que lo comparte con el que será su sucesor. Desde 1636 es organista en la iglesia de Santa Cruz, donde cobra mayor salario y donde terminará sus días en 1651. Así pues, junto a Pérez de Roa, en 1629 sirve el órgano también Manuel Miguel, nombre también inscrito en las cuentas de Santa María de Castronuevo de Esgueva en 1618; permanece hasta el año 1638, en el que también consta la presencia de un organista de La Bañeza que viene para atender y aderezar el órgano y cuya permanencia no queda nada precisa pues en 1639 se paga puntualmente el trabajo por tocar en algunas fiestas “al organista antiguo” y “al organista nuevo” pero sin citar ningún nombre.

En el decenio que va de 1642 a 1652 se suceden tres titulares: Agustín de Salazar, Juan Rodríguez (que sucederá en la iglesia de Santa Cruz a Pérez de Roa tras su muerte), y Sebastián Pachón, que continúa hasta 1665. Francisco Chanclón sólo tañe para la iglesia de Santiago entre 1667 y la navidad de 1669 porque se fue a La Espina. El último cuarto de siglo el órgano está atendido por Mateo Fernández, Juan Faustino y Santiago Alonso, cuyo buen oficio obliga a la iglesia a aumentarle el salario en 1700, subiendo cien reales más a los quinientos que acostumbra a pagar esta parroquia, si quiere conservarlo a su servicio pues la iglesia de Villabrágima lo requería y admitía con mayor estipendio. Así, Alonso continúa en Santiago tañendo el órgano y dedicando algo de su tiempo a hacer alguna reparación hasta agosto de 1707, fecha de su fallecimiento. Enseguida, la junta de fábrica reunida el 3 de septiembre, elige, de entre los concurrentes al puesto, a José Díez de Olea, natural de Rioseco, al que asigna el mismo salario que a Alonso y se le reconoce el mismo derecho que su antecesor a los emolumentos por entierros, bautizos y otras funciones. El nuevo organista, por su parte, ofrece el salario del primer año para la compostura que necesita el órgano, salario que le será devuelto cuando en 1715 se desmonte el viejo instrumento para montar el nuevo y este profesional sea reemplazado por Manuel de Toro.

El día 1 de enero de 1717 la junta de fábrica acuerda admitir al citado organista pues, tras el examen y vistos los informes, ha resultado ser el más hábil e idóneo; su padrastró, natural de Rioseco, se constituye en fiador de las obligaciones de Manuel entre las que figura la de afinar el órgano anualmente. Su salario es el que ya recibieran sus antecesores, seiscientos reales, de los que se le descontará la cantidad que la iglesia deba pagar a la persona que acuda a la afinación si el titular incurre en dejación de su obligación. El acuerdo de admisión de Manuel de Toro muestra de manera clara, como ejemplo de una situación observada en otras parroquias, la distinción de ciertas calidades en los organistas. Al tener un

nuevo instrumento, se requiere la especialización de aquellos profesionales que no sólo son hábiles en la música sino que también son conocedores del instrumento como para acometer ciertas composturas y la afinación.

A pesar de las prevenciones tomadas por la parroquia, en junta de 21 de julio de 1721, los responsables se ven forzados a llamar la atención a De Toro dadas las muchas faltas en asistir a tocar en diversos oficios habituales y especiales, pues delega para ello en un muchacho aprendiz; además, es mucha su negligencia al encomendar la afinación a persona no experta, incurriendo así en dos prácticas que conducirían al deterioro de tan costoso órgano. Por ello, se le reclaman los daños que se pudieran haber producido y se le advierte de que, de no corregir su actitud, la iglesia se vería obligada a pedir la llave del instrumento y deponerlo de su cargo, decisión que, finalmente, se toma en la junta de 31 de mayo de 1722. Una vez tomada la determinación de apartarlo del cargo, parece haberse dado una situación un tanto irregular durante casi treinta años, según se puede leer en un mandato de visita que lleva fecha de 30 de octubre de 1751. Según lo expuesto por el visitador, a pesar de las pasadas decisiones, Manuel de Toro ha seguido recibiendo su asignación aunque ha continuado reincidiendo en el incumplimiento de sus obligaciones y sin que conste ningún otro acuerdo por el cual se le haya vuelto a admitir; por ello, conmina a la parroquia a que no le paguen nada y busquen otro organista hasta que no conste que ha sido readmitido, que cumple con sus obligaciones de asistencia y que se tengan informes favorables de su vida y costumbres como, por ejemplo, cerciorarse de si ha cumplido la imposición del obispo en abril de ese año de comulgar una vez al mes en su parroquia o saber en cuál cumplía con la Pascua.

La interrupción de la continuidad cronológica en los libros de fábrica impide saber cuál fue la suerte de este organista en la parroquia de Santiago. En la de Santa María se puede encontrar algún dato más acerca de él: en junio de 1731 concurre junto con Manuel Ignacio Arana y Juan de Ulibarri a las oposiciones para el cargo en esta parroquia, oposiciones que se celebran en Villagarcía ante el organista de la Compañía de Jesús, quien dictamina a favor del primero pero dejando patente la habilidad de los otros dos contendientes. Aún en 1752 el nombre de Manuel de Toro Villarruel queda inscrito en el censo de músicos que recoge el Catastro de Ensenada (AGS, CE, RG, L 652, s.f.) aunque no se puede precisar a qué parroquia está adscrito en ese año.

Seiscientos reales sigue cobrando Tomás López en 1781 como organista en exclusiva. Mediado el siglo XIX, ha cambiado la índole del cargo de manera que asume las obligaciones de la sacristía también; tan sólo en algunos años del último cuarto se mencionan los nombres de algunos de los titulares del doble cargo: Policarpo Rodríguez, Bernardo Sanabria y Servando Morros. El testimonio del servicio del órgano en los primeros años del siglo XX se limita a consignar la peseta diaria que cobra su titular (Documento 1 y 4)

Además de los sonidos del órgano, en la parroquia de Santiago tenían cabida otros profesionales de la música. Si bien no es objeto de este trabajo, merece la pena hacer una breve reseña que proporcione una pequeña idea de su actividad musical.

Alguna de las intervenciones de los músicos parece tener carácter ocasional como la retribución a trompetas, caja, tambor o chirimías que se anota en 1606 y años sucesivos con ocasión puntual de ciertos oficios y fiestas, anotaciones que llegan hasta finales de siglo. Hacia finales del XVII, y sobre todo en el siglo siguiente, se registran nombres concretos de músicos, a veces sin concretar su especialidad, con una mayor permanencia al servicio de la iglesia: Miguel de Robledo, bajón, en 1674; Manuel del Mozo, maestro de capilla, en 1692; Antonio Gutiérrez es recibido por acuerdo de junta de fábrica en 1710 con salario de doscientos reales, al igual que del Mozo. Son varios los candidatos que son admitidos con el nombre general de "músico": Lucas Alonso en 1714, Antonio de Torres en 1719, Antonio de San Román, natural de Astorga, en 1736. A través del examen de admisión de Carlos Yañez de Mendiondo, natural de Tolosa, se observa que es aceptado para servir a la iglesia de Santiago y formar parte de la capilla única de Medina de Rioseco, compuesta por músicos de las otras parroquias. A esta capilla recurren las parroquias de la ciudad en ciertas ocasiones pagando sus servicios como algo puntual (Documentos 1 y 4)

Documentos

Documento 1

AGDV, Medina de Rioseco, Santiago. Libro de fábrica 1608-1697.

- 1606, f. 4v 'adreo de organo'
"Yten se le descargan veynte y quatro reales que pago A marin Por Adreçar el organo de la dicha yglesia"
- 1607 f. 11v 'adreo del organo'
"Yten se le descargan al dho doçe reales que pago de adreçar el organo de la dicha yglesia"
- 1608 f. 21v 'adreo de organo'
"Yten se le descargan al dicho mayordomo treinta y seis rreales que pago a manuel marin maestro de haçer organos por adreçar el organo de la dicha yglesia dicho año de seisçientos y ocho"
- 1612, f. 45 'organo'
"Mas quatro Reales que dio al licenciado Francisco Saldaña para pagar a unos hombres que vajaron el horgano del coro"
- 1613-14 f. 61 'Adreo de organo'
"Mas se le reçibe en quenta al dicho mayordomo setezientos y treinta y un maravedis que pago de adreçar el horgano y limpiarle con una bisagra que se hiço los quales se le pasan y reçiben en quenta"
- 1615 f. 62 'Adreo de organo'
"Mas se le reciben en quenta dos Reales que dio para baldreses y para adreçar el horgano"

- 1617, f. 86v 'adereço de horgano'
 [340 maravedis en arreglar las puertas] "y otras cosas que estaban mal reparadas"
- 1618, f. 91 'adereço de horganos'
 "Mas quarenta y quatro Reales que pague en [?] de hebrero de 1618 a phelipe de salinas veçino de palençia de linpiar y adreçar el horgano que valen mill quatroçientos y noventa y seis maravedis"
- 1626-27, f. 134 'de aderezo del organo'
 "Veinte rreales que se dieron a un ombre forastero porque aderezo el organo"
- 1629 f. 147 'aderezo de organo'
 "Mas al organista de Santa Maria de adreçar El organo doce rreales"
- 1639, f. 206 'De açer el organo'
 "Mas se le Reçiu en quenta tres mill y treçientos Reales que dio a Joseph martinez maestro de organos vezino de Balladolid por quenta del organo que hiço para la yglessia en diçiembre de 1639 como consta por la carta de pago del dicho"
 'gasto de la enplenta'
 "Mas se le toman en quenta setenta y çinco reales y tres quartillos que gasto en la enplenta que se hiço para poner el organo en la manera que sigue ___ de çinco costales de yesso diez y siete reales y medio ___ de quatro serones de arena un Real y un quartillo ___ de adobes una alançada çinco reales ___ Mas que dio Ambrosio de dos dias y dos peones cada dia y bino y belas veinte y quatro reales ___ Mas que costo la puerta que se puso para el organo 16 reales ___ de goznes y poner la puerta 6 reales ___ de la zerradura y llabe y anillos 6 reales Suman dicho 75 reales 3/4"
 f. 206v:
 "Mas se le Reçiu en quenta diez y ocho Reales de diez y seis libras de clabo que se gastaron en la emplenta y balcon del organo"
 f. 207 'organista que hiço el organo'
 "Mas se le Reçiu en quenta mill y duçientos Reales que pago a Joseph martinez organista vezino de Valladolid con los quales y con tres mill y tresçientos Reales que le abia dado se acabo de pagar los quatro mill quinientos Reales en que se conçerto el organo que hiço para la yglesia de señor santiago en diciembre de 1639 años; dio y pago estos mill y duçientos Reales en 4 de abrill de 1640 años como consta de la carta de pago que dio el dicho a las espaldas de la obligaçion que entro (sic) el dicho organista, y se adbierte que los tres mill treçientos Reales estan ya puestos en la oja antes de esta"
- 1642, f. 224 'Cortina del organo'
 "Que pago al alcaide de la carcel catorçe Reales en que estaua enpiñada la cortina del Organo que balen quatroçientos y setenta y seis marauedis"
 'adereço del Organo'
 "De adereço de un fuelle del Organo sesenta y ocho marauedis"
- 1646-47, f. 248v 'adereço del organo'
 "Yten se le açen buenos ochenta y ocho reales que pago a Joseph martinez veçino de valladolid por refinar el organo"
 f. 249 [4 reales] "de los anillos que se hiçieron para el organo"
- 1665, f. 419v 'organos'
 "Mas ducientos y cinquenta reales que se pagaron a sebastian machado Por adreçar y refinar el organo"
- 1670-71 f. 455v 'organos'

- "Mas dosçientos reales que pago de orden de el sr cura don diego al organista forastero de refinar el organo de que dio reçiuro"
- 1673 f. 977v 'organo'
"Mas ochenta y ocho reales que se gastaron en linpiar y afinar el organo"

Contexto

- 1606, f. 3v 'Salario de organista'
"Primeramente se le descargan y Reziben en quenta al dicho francisco de uega mayordomo diez y seis mill y duzientos quarenta y quatro maravedis que pareze aber pagado A santillana, organista por catorze meses que sirbio a la dicha yglesia"
- 1606, f. 5v 'menestriles tambor y trompetas'
"Yten se le descargan al dicho nouenta reales que pago A los menestriles y atanbor y tromperos por tañer al ofreçimiento que se yço en la dicha yglesia como pareçio por la quenta que dio"
- 1608 f. 21 'trompetas'
"Yten se le Reçiuen en descargo sesenta reales que pago a los trompeteros por tañer dos bezes al ofreçimiento que se hiço para la dha yglesia"
'atambor' "Yten diez y ocho reales que pago a magarzo por tocar la caixa y atambor para dicho ofreçimiento"
- 1609 f. 26v 'menestriles y sermon dia de santiago'
"Yten se le reçiuen en quenta y descargo treinta y siete reales por tantos el dicho mayordomo pago y gasto el dia de señor santiago de dicho año a los menestriles que tañeron las chirimias con los dos del sermon que se predico el dho dia"
- 1607, f. 10v 'Salario de organista'
"Yten se le descargan al dicho quinze mill marauedis que pago A Rui monte organista de la dicha yglesia por diez meses que sirbio a Raçon de diez y ocho mill maravedis cada un año"
- 1608 f. 21 y 1609 f.27v 'Salario organista'
"Yten se le reçiuen y Passan en quenta y descargo Diez y ocho mill maravedis por tantos pago dicho año a ruy monte organista del salario de todo el dicho año de seisçientos y ocho"
- 1618, f 91
"Que pague a Ruimonte horganista de siete meses que sirbio a la yglesia a quatro ducados cada mes diez mill quatroçientos y setenta y dos mrs"
[125 reales al licenciado Colmenares por cinco meses]
- 1620, f. 97v [Visita]
"Otrossi por quanto en las dichas quantas hultimas esta asentado y consta por una partida que se da de salario al horganista por tañer el horgano en cada hum año trecientos reales y que al pie de las dichas quantas por hum acuerdo sin lincencia de su señor ni de su prouisor los curas y mayordomos y ofiçiales de la dicha yglesia de señor Santiago se an añadido ducientos reales mas de salario [...] no lo pudiendo ni debiendo haçer por ser en perjuiçio y gasto de ella por tanto mando su merçed no se le de de salario al dicho horganista mas de tan solamente los treçientos reales que se le acostumbra a dar y se an dado a el y a los demas antecesores con aperçiimiento que no se le pasaran ni pasen en quenta y si los dieren sera por quenta del mayordomo y cura y no de la dicha yglesia asi lo mando e firmo su merced"
- 1620-21, f. 100v

- [350 reales al licenciado Colmenares por su salario de organista de todo el año]
- 1621, f. 98
 "En primero de henero de 1621 años los señores curas y mayordomos de la yglesia del señor santiago desta uilla de medina de Rioseco por auerse despedido El lizenziado colmenares organista de la dicha yglesia nos conbenimos y concertamos con el lizenziado antonio perez de roa en que por cada un año que serbiere a la dicha yglesia de tal organista se le a de dar de salario para su persona trezientos Reales y para el que entonare el organo treynta Reales de manera que son por todos treynta ducados los que a de auer el dicho lizenziado roa y a de ser por cada un año de dos que ansi nos concertamos y por que ansi lo cumpliremos anbas a dos las dichas partes lo firmamos de nuestros nombres siendo testigos Pedro de santiago y Joan de Valli y Joan de carrion vezinos de la dicha uilla y lo firmaron de sus nonbres mayordomos y curas y el lizenziado Roa"
- 1623, f 118v 'salario de organista'
 "Tresçientos y çinco reales que se pagaron al organista de su salario pagansele trescientos y ochenta reales por que se le añadió del salario çinquenta reales mas y auiansele pagado por franscisco Rodriguez setenta y çinco reales de tres messes a 25 reales cada mes"
- 1638, f. 203 'organista'
 "Mas se le Reçiuen y passan en quenta ducientos y ochenta y nueve Reales que pago al licenciado manuel miguel organista de la dicha yglessia de santiago el año de 1638 como consta de su carta de pago"
 'organista nuebo'
 "Mas çiento y un Reales que dio al organista nuebo que bino de la bañeza para el y para adreçar el organo por mandado del señor cura ojero como consta por su çedula a que me refiero"
 f. 207 "Mas se le reçiuen en quenta veinte y quatro reales que dio al organista de la bañeza por çedula del señor cura ojero como consta della"
- 1639, f. 205
 "mas que dio al organista antiguo veinte Reales para las pasquas".
 f. 206 'organista nuebo'
 "Mas que dio al organista nuebo que es oy cinquenta reales por mandado de los señores curas por diçiembre de 39"
- 1652, f. 284v
 "al liçençiado pachon organista de los nueve meses que sirbio".
- 1668 f 439 'organista'
 "Mas que pago al licenciado Francisco Chanclon organista por la asistencia asta ultimo de Mayo de 68 ducientos y ocho reales"
 'id'
 "Mas por diez y nueve messes asta Nabidad de 69 que se pago al organista que se fue a la Espina a cinquenta reales cada mes que son noucientos y cinquenta reales "
- 1674-1675, f. 492 'organista'
 "Mas noveçientos y sesenta Reales que pago a Matheo Fernandez organista por el salario que se le da a raçon de quatroçientos y ochenta reales cada año y son por los dos años de su mayordomia"
- 1674-1675 'Vajon'

"Mas seyscientos reales que pago a Miguel de Robledo musico por la asistencia que haçe en dicha yglessia a treçientos reales cada año y son por los dos años de su mayordomia"

1685-1686, f. 552 'Gastos de fiesta del sagrado apostol santiago año 1686'

"Mas se le açe bueno que se pago a la musica quarenta y quatro reales"

"Que se pagaron a las chirimias diez y ocho reales"

"Que se pago al clarin doze reales"

"A los moços de los atabales ocho reales"

1685-1686, f. 550

"Mas se le reçibe en data seisçientos y veinte y siete reales que se pagaron a Juan Faustino organista por quenta del salario que se le da por dichos dos años"

Documento 2

AHPV, Protocolos 8694, ff. 486 y 486v.

'obligacion a Jose Martinez 2.200 reales en 22 de diziembre de 1639'

"Sepan quantos esta carta de obligacion bieren como nos francisco de Ribero beçino de esta ciudad de medina de Rioseco como mayordomo que soy de la fabrica dela yglesia Parrochial de san santiago de esta ziudad y francisco Cabeçon como ofiçial de la dicha yglesia y ambos becinos de esta dicha ziudad junto demancomuna boz de un y cada uno de nos por si ynsolidum y por de todo renunciando como renunciamos las leyes de duobus Rex debendi [...] = otorgamos que en nombre y por la dicha yglessia haçiendo como dello haçemos de deuda axena a propia nos obligamos de dar y pagar a Jose martinez maestro de hacer horganos vecino de la ciudad de Valladolid y a quien su poder hubiere dos mill y duçientos Reales por raçon y de resto de quinientos ducados en que nos concertamos con el dho Jose Martinez en que hiçiese un horgano que a echo para la dha yglesia de que nos damos por contentos a ma[yor] boluntad [...] = y pagaremos los dichos dos mill y ducientos Reales para en fin del mes de mayo proximo que berna del año de mill y seisçientos y quarenta llanamente y a ello obligamos nuestras personas y bienes auidos y por aber y a su execucion y cumplimiento damos nuestro poder cumplido a la justicia y jueces del Rey nuestro señor de qualesquier parte Fuero e jurisdiccion que sean a las quales y acada una de ellas nos sometemos y rrenunciamos nuestro propio fuero jurisdiccion y domicilio y las leyes [...] y lo otorgamos ansi ante el presente escribano y de los testigos de yuso escritos que fue fecha y otorgada en la ciudad de medina de Rioseco a veinte y dos dias del mes de diziembre de mill y seisçientos y treinta y nueve años siendo testigos francisco diez y antonio baca y marcos hordoñez becinos de esta ziudad y lo firmaron los otorgantes a quien yo el escribano doy fee e conozco = lo firmo el dicho francisco cabeçon y por el dho francisco de Ribero porque dixo no saber asu ruego un testigo= [Firmas]

Carta de pago En 22 de diziembre de 1639

En la ziudad de Medina de Rioseco a veinte y dos dias del mes de diziembre de mill y seisçientos y treinta y nueve años ante mi el escribano y testigos parecio presente Jose Martinez maestro de hacer horganos becino de la ciudad de balladolid confeso aber rezibido de Francisco del Ribero becino desta ziudad en nombre y como mayordomo que es de la fabrica de la yglesia Parrochial de san santiago de esta ziudad tres mill y tresçientos Reales en diferentes tiempos y beçes antes de ahora de que le a dado cartas de pago las quales y esta se entienda ser todo una misma cosa y para un mismo efecto los quales dichos tres mill y

trescientos reales a rrezibido en dineros de contado y son para en quenta y parte de pago de los quinientos ducados en que se conçerto por el dicho mayordomo y ofiçiales de la dicha yglesia de haçer un organo para ella que ya le tiene echo los quales dichos tres mill y trescientos reales a pasado a su parte y poder Realmente y con efecto y porque la paga(,) entrega y Reciuo de presente no puede aunque es bien cierta a mayor abundamiento Renuncio las leyes de la prueba Y nonumerata Y las demas que en este caso ablan como en ella se contiene y se obligo de que le son y seran bien dados y pagados y que en ningun tiempo no le seran bueltos a poder ni demandar por el ni por otra ynterposita persona y si otra vez los pagare [...] y lo otorgo ansi ante el presente escriuano siendo testigos Alonso de Torres y Jaçinto de Torres y Antonio Baca becinos desta ziudad y lo firmo (sic) los presentes que yo el escribano doy fee y conozco. Jose Martinez Juan Lopez"

Documento 3

AHPV, Protocolos, 9458 ff. 512 a 521.

Documento publicado, en su mayor parte, por E. García Chico en Anuario Musical, 1956, pp. 197-200. La autora del presente trabajo aporta algunos fragmentos no incluidos por el citado autor así como correcciones y añadidos de su propia transcripción.

‘Diziembre 14

Escritura de ôbligazion y ajuste para la ôbra y Fabrica de un organo para la Yglesia del Glorioso Apostol santiago de esta ziudad de Medina de Rioseco’
‘Acuerdo’ “En la ziudad de Medina de Rioseco a Veinte y nueve dias del mes de ottubre de mill setezientos y catorze años estando juntos segun lo tienen de costumbre el Lizenziado Dn Joseph de Simancas Hermoso Abogado de los rreales Consexos Benefiziado de Preste del cauildo eclesiastico y cura mas antiguo: Dn Franzisco Andres Arguello Mayordomo eclesiastico – Thomas Calonge Mayordomo secular y el Alcalde y ôfiziales de fabrica de la Yglessia parrochial del Gloriosso Apostol Santiago de esta ziudad que adelante firmaran por ante mi el presente notario escribano de dicha fabrica = Dixeron que el organo que esta Yglessia tiene se alla por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y bozes de el, de tal forma que casi no se perziuen, y conuiniendo para la mayor hermosura de la Yglessia y dezenia del culto diuino, se aga otro organo que se acomode al sitio que pareziere mas oportuno y por lo que prezissa, determinaron y acordaron se ponga en execuzion su obra y fabrica con los medios que se discurrieren mas prontos lo que cometen a dicho Señor cura mas antiguo y mayordomos actuales eclesiastico y secular, y a los que les suszedieren en dicho cargo, a cada uno ynsolidum, y les dan cumplido poder y facultad tan vastante como de derecho se requiere para que por si puedan arbitriar (sic) y perfeczionar los medios conuenientes a fin de la execuzion de dicha obra, contratar y ajustar con el Maestro o Maestros admission de las posturas y vaxas que se yzieren, zelebridad (sic) del remate y concurrir a la escritura o escrituras que en esta razon y lo demas que por ynzidencia ocurriere, se ofrezieren azer, y para obligar como desde luego en nombre de la dicha yglessia y fabrica la obligan con sus bienes y rentas muebles y raizes espirituales y temporales auidos y por auer a la obserbanzia y cumplimiento de todo quato arbitriaren, dispusieren contrataren y a la puntual paga y satisfazion por el horden y plazos que capitularen de la cantidad de maravedis en que asi ajustaren o se rematare la obra de dicho organo y caxa donde se a de asentar, de forma que para todo ello y lo anexo y dependiente y ocurrir si fuere nezesario ante Ylustrisimo señor obispo de este obispado o su discreto prouissor para fazilitar la forma y

modo de azer y perfeczionar dicha obra, se les da como ba espressado cumplida comission poder y facultad sin limitazion alguna y con aporuazion y ratificazion de todo quanto en birtud de este acuerdo yzieren ajustaren y otorgaren, y a que en nombre de la dicha yglessia, la obligan con dichos sus vienes y rentas y asi lo acordaron y firmaron de que yo el notario doy fee: Lizenziado Dn Joseph de Simancas Hermoso: Francisco Andres Arguello, Thomas Calonge, Lorenzo Turrado, Joseph de Zerezinos, Manuel Redondo, Gabriel Reuellon, Cristobal de Fonseca, Andres de Valenzia, Dn Antonio Jazinto de Caezon y seie?, por Manuel Pastor, Lizenziado Dn Joseph de Simancas Hermoso. Paso ante mi Santiago Asenssio, notario apostolico.

Es copia del acuerdo echo por el cura mayordomos eclesiastico y secular alcalde y oficiales de fabrica de dicha yglessia a que me refiero y de su pedimiento, le yze sacar y saque yo el dicho Santiago Asenssio notario apostolico por autoridad apostolica y escribano del numero de esta ziudad de Medina de Rioseco en ella a honze dias del mes de Diziembre de mil setezientos y catorze años y lo signe y firme”

“Memoria de las difencias que ha de llebar el organo de Santiago de Rioseco

- 1 Primeramente en la fachada el flautado de trece entonacion natural de capilla.
- 2 La diferencia de la octaba clara.
- 3 La de la docena clara
- 4 La de la quincena
- 5 La Diez y nobena
- 6 La de las compuestas del lleno de tres caños por tecla, su guía, en veinte y dosena.
- 7 La de la cimbala de otros tres caños por tecla.
- 8 La de la sobre zimbala de otros tres caños por tecla: estas tres diferencias ultimas han de llebar sus reiteraciones y aumentaciones con todo el arte de Música.

= Todo lo dicho compone el lleno claro =

Lenguetería

- 9 La diferencia de trompeta Real caño por tecla.
- 10 La de la dulzaina abierta, caño por tecla.
- 11 La de los clarines media mano alta en la forma, que estan en Sn francisco de esta Ciudad.
- 12 La Corneta Real clara de seis caños por tecla de mano derecha.
- 13 Mas otra corneta de seis caños por tecla, para remedos de la otra y asi mesmo ecos, y suspensiones, encerrada en su secretillo, y para las suspensiones ha de llebar su rexistro, y no al modo que esta en el organo de Santa Cruz de esta Ciudad, y asi mesmo todos los mobimientos, que caben en el arte para los juegos de los mobimientos.

Y para esto es necesario un secreto partido de nogal sus tapas, y todo lo demas, y sus registros que mueban a la mano con mobimientos permanentes.

Mas un teclado de quarenta y cinco teclas de gueso las blancas, y las negras de granadillo embutidas con linias de estaño.

Mas ha de tener su reduction de molinetes, para que baje mas a plomo y mas duracion.

Mas ha de tener tres fuelles con su cama, y banzos con sus mobimientos de yerro.

Mas sus conductos y tablonos de reduction, asi para flautao (sic), como para Clarín, y dulzaina, y todo ha de ser de madera de pino mui seca.

Mas ha de tener dos caños de tambor de la Sol re.

Mas otros dos para el termino de la mi re.

Mas dos basos de Pajarillas de tres caños en cada uno.

Caja Yten mas es condicion tengo de hacer una caja de Madera seca de Soria arreglada a la traza firmada por los señores comisarios dorada toda la talla, y bocas de caños de fachada, y molduras, y lo restante jaspeado, y pintado a el mejor modo, que pareciere.

Yten mas en dicha caja se han de poner quatro puertas abajo para que entren, como lo señala la traza.

Mas otra puertecita ha el teclado.

Yten mas otra puerta a la entrada de los fuelles.

Yten mas se ha de guarnecer de madera mui ajustada, y se ha de hacer nueva caja, con su ciclo aforrado, y sus puerta, que todo sirbe para guardar de polbo, y abre a la cañutería, y para poderla registrar, y afinar, y todas estas puertas han de tener sus llaves decentes.

Yten mas es condicion que el piso donde se ha de asentar el organo, y enanchar el tabique de la parte de atras corre por cuenta de la Yglesia.

Para todo esto me ha de dar la Yglesia por su balor, y coste dos mil ducados de Vellon, pagados en esta conformidad. Quatro mil Reales luego, que se aga la escriptura, y quatro mil para el mes de Abril de el año que viene de setecientos y quinze.

Yten mas se me ha de dar para el mes de Maio de dicho año, que es quando empezare ha fabricar la caja el dinero necesario segun se fuese fabricando, y dorando, y esto ha de ser asta cien doblones, que son los situados para el coste de dha caja, y si dicha caja costase mucho mas, yo me obligo ha costearlo sin pedir un marabedi.

Yten mas lo restante de el dinero, que son ocho mil Reales se me ha de satisfacer luego que acabe el Organo, asentado y afinado, y aprobado por maestros, los quales se han de traer por mandado de los señores comisarios, lo que le parecieren.

Yten mas es condicion, que si los dichos maestros dijeren con verdad, que dicha obra no esta segun arte, y como es razon me obligo por mi ha satisfacer su coste, y salario sin interbencion de la yglesia, y me obligo ha llebar el organo dejando a la dha yglesia satisfecha de lo que hubiere recibido, sin que sea [en contra]*suia un marabedi =

Yten mas es condicion, que si los maestros me pusiesen alguna falta particular, y no esencial desde luego no me obligo mas que ha remediarla ha su satisfacion.

Yten mas es condicion, que dicho organo ha de estar asentado, y acabado sobre mes mas o menos para el día de los Santos que bendra del año de mil setecientos y quinze.

Yten mas es condicion, que por espacio de dos meses dentro del tiempo, que le este asentando se me ha de dar para mi gasto en cada una de las semanas de dhos meses dos reales de a ocho.

Y a todo lo referido me obligo hacer, y cumplir todo a mi coste y dar las fianzas suficientes, y por verdad, y que lo tengo ajustado me obligo, y lo firmo oi dia de la fecha, Rioseco, y Diciembre 10 de 1714. El licenciado Antonio Perez

[*Así en el ejemplar que guarda el Archivo de la Catedral de Palencia, sección de Provisorato Legajo 285/49651. Falta en el traslado que guarda el AHPV].

[Al margen izquierdo, firmado por el organero:] “Es condicion asi mismo que despues de asentado el organo dentro de un año he de venir a registrarle verle y reconocerle y si fuere nezesario desmontarle y la yglesia me ha de dar la ayuda de costa que fuere estilo y costumbre y toda la deterioracion que tubiere si fuere por causa de la fabrica de dicho organo la he de reparar a mi costa y firmo fecho ad supra =

[A continuación, en f. 516, se incluye la petición de licencia de los responsables de la iglesia] “Ilustrisimo señor

Dn Joseph de Simancas hermosino abogado de los Reales consejos cura mas antiguo beneficiado de preste de la yglesia parrochial de señor Santiago de la zitudad de Medina de

Rioseco Dn Francisco Andres Arguello mayordomo eclesiástico de dicha parrochia Thomas Calonxe mayordomo secular y los demas alcaldes y oficiales de ella con el mayor rendimiento a los pies de vuestra Ylustrisima = Dezimos que por hallarse el organo de dicha parrochia muy antiguo de teriorado y sus voces muy desgastadas reconoziedo l asuma falta que haze para la mayor dezenia del culto diuino hemos acordado que se haga un nuevo organo para cuia disposizion ajuste de su prezio y pago se ha dado orden y comision a los dhos cura y mayordomos para que los ajusten rematen y satisfagan de los vienes y rentas de dicha fabrica con tal calidad que para ello prezeda Lizenzia y beneplazito de Vuestra Ylustrisima como consta del acuerdo presentado = Y pedimos y suplicamos a Vs Ylustrisima se sirua aprobarle y confirmarle y conzeder lizenzia y facultad para su entero cumplimiento” “D. Esteban Bellido de Guebara por la Grazia de Dios y de la santa sede Apostolica obispo de Palencia y su obispado conde de Pernia del consejo de su Magestad = Abiendo visto el memorial retro escrito y el acuerdo que en el se presente echo por el cura mayordomo eclesiástico y seglar alcalde y oficiales de la yglesia parrochial del señor Santiago de la ziedad de Medina de rioseco ante Santiago Asensio notario apostolico en ella su fecha veinte y nueve de octubre pasado deste año en quanto a fabricar un nuevo órgano en dicha parrochia por hauer sido ciertamente informados de la necesidad que ai de que se fabrique dicho organo = Mandamos dar y dimos el presente por cuiio tenor aprobamos y confirmamos el referido acuerdo y damos lizenzia y facultad... Dado en Palencia a doze de diciembre de mil setezientos y catorze años =

“Escritura de obligacion y ajuste para la yglesia del señor Santiago para la fabrica de un organo”

En la Ziudad de Medina de Rioseco a catorze dias del mes de Diziembre de mil setezientos y catorze años ante mi el escribano publico y testigos parezieron presentes de la una parte el Lizenziado Dn Joseph de Simancas Hermoso abogado de los Reales consexos beneficiado de Preste del Cauildo eclesiastico y cura mas antiguo, Dn Francisco Andres Arguello Venefiziado de Preste asimesmo de dho cauildo Mayordomo eclesiastico y Thomas Calonge Mayordomo secular de la Yglesia y fabrica del Glorioso Apostol Santiago de esta ziedad en su nombre y en birtud del poder comision y facultad que tienen y se le dio y a cada uno ynsolidum para el otorgamiento de esta escritura y lo demas que en ella se contendra Por el acuerdo que aqui yra ynserto: y de la otra el licenciado Antonio Perez presuitero uezino de la uilla de la naba del Rey residente al presente en esta dicha ziedad, y digeron que allandose el organo que al presente tiene dicha yglesia por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y voces de el de tal forma que casi no se perziuen, y conuiniendo para la mayor dezenia del culto Diuino y Hermosura de la yglesia la fabrica de otro organo por lo que prezisa, en el día ueinte y nueve del mes de ottubre deste presente año los dhos cura mayordomos eclesiastico y secular alcalde y ofiziales de fabrica de la dha yglesia en junta espezial que a este fin yzieron, determinaron y acordaron por conueniente la execuzion de dicha obra con los medios mas prontos cometiendolo a los dichos cura y mayordomos otorgantes dandoles cumplido poder para que por si puedan arbitrar y perfeczionar los medios conuenientes para lo dicho, contratar y ajustar con el Maestro o Maestro y concurrir a el otorgamiento de qualesquier escrituras que en esta razon y de lo demas que por ynzidencia ocurriere se ofrezieren azer y para obligar a dicha yglesia con sus vienes y rentas muebles y raizes espirituales y temporales auidos y por auer a la obserbanzia y cumplimiento de todo quanto arbitrasen dispusiesen contratasen y a la puntual paga y satisfazion por el orden y plazos que se capitulasen de la cantidad de maravedis en que asi ajustasen o rematasen la obra de dicho organo y caxa donde se a de asentar, de forma que para todo ello y para ocurrir ante el Ylustrisimo señor obispo de este obispado o su Discreto Probisor para

fazilitar la forma y modo de azer y perfeczionar dicha obra se les dio como ba espresado cumplida comision poder y facultad sin limitazion alguna con aprouazion y ratificazion de todo quanto en virtud del zitado acuerdo yziesen y otogasen, que paso por testimonio de mi el escribano como notario apostolico, y es asi que para executar dicha obra auierndo azetado dicho poder y comision por el dicho Dn Antonio Perez a ynstanziyas de la parte de dicha yglesia se formo traza de dicho organo teniendo presente el sitio en donde se a de asentar que es donde existe el antiguo e yzo planta y condiziones que preuienen la forma de su execuzion y caxa tallada y dorada que a de tener que se partizipo en junta de feligresia poniendolo a toda costa en dos mill Ducados de uellon y segun como adelante se espresara, y auiendo prezedido ynformes de personas ynteligentes y allado ser dicha traza y forma en que se a de fabricar dicho organo arreglada, util y conueniente se zelebro el ajuste con el referido Dn Antonio Perez en la dicha cantidad y deuaxo de dichas condiziones y demas que aqui yra adbertido. Y para que tubiese efecto en un todo, obra que es muy nezesaria y prezisa: por parte de los dichos cura y mayordomos se ocurrio ante Ylustrisima y pidieron la aprouazion de dicho acuerdo y lizenzia y facultad para su entero cumplimiento la que se siruio conzeder dandosela para que executasen dicho acuerdo segun y como en el se contiene y para azer en razon de ello todas la obligaciones nezesarias para que tenga efecto y su paga y satisfazion ynterponiendo para todo ello y su entera validazion la autoridad y judicial decreto de su Ylustrisima como resulta del despacho espedido su fecha en Palenzia en los Doze del corriente que con el dicho acuerdo planta y condiziones los otorgantes para justificazion de esta escriptura pidieron a mi el escribano en ella. Lo ynserte e yncorpore. Que es del tenor siguiente.

Aqui lo dicho

El traslado de suso ba zierto y verdadero y conuerda con su original de que yo el escribano doy fee: y usandolo dichos Dn Josep Simancas [...] y de la otra como va espresado el dicho Dn Antonio Perez y para que tenga efecto la obra de dicho organo asientan y capitulan lo siguiente _____

Lo primero el dicho Dn Antonio Perez otorgante y en ratificacion de la traza y condiziones por el suso dicho echas y formadas que son las que acompanan esta escriptura, y en conformidad del ajuste zelebrado, se obliga con su persona y uienes muebles y raizes auidos y por auer y a fauor de dha yglesia a azer y fabricar dicho organo arreglado en todo y la caxa de el a lo que demuestra dicha traza que por ahora queda en poder del otorgante rubricada y firmada de los dichos cura y mayordomos y de mi el escriuano por nezesitarla para la execuzion del referido organo y a lo que dan de si las condiziones que ban yncorporadas en esta escriptura echas y firmadas del otorgante sin faltar a cosa alguna de lo por ellas pactado que obserbara y guardara a toda costa por la cantidad de los dichos dos mil ducados que valen veinte y dos mill Reales de uellon que a de auer y perziuir por el. Horden y forma que adelante en esta escriptura se contendra no obstante lo que se enunzia de dichas condiziones en lo que mira del modo de la satisfazion de dicha cantidad y dentro del termino en ellas asignado dara perfecta fenezida y acauada dicha obra puesto y asentado dicho organo sin dilatarlo a mas tiempo y a vista de maestros peritos cumpliendo en todo con lo que es de su cargo y que preuiene dicha traza y condiziones.

Yten, que por espazio de dos meses dentro del tiempo que se este asentando dicho organo en el sitio determiando, dicha yglesia ademas de la cantidad prinzipal de dicho ajuste a de dar al dicho Dn Antonio Perez otorgante para su gasto en cada una de la semanas de los referidos dos meses y no mas treinta Reales de uellon por estar asi pactado.

Yten que el dicho Dn Antonio a de reziuir el organo viejo que existe al presente en dicha yglesia con la caja de el apreziado uno y otro por su justo valor y su ymporte le a de abonar a la referida yglesia en desquento de dicha cantidad prinzipal.

Yten que ademas de la obligazion que por si lleua echa y de nuevo aze dicho Dn Antonio Perez Y para el mayor seguro y resguardo de dicha yglesia y cumplimiento de lo que queda del cargo del referido, a de dar sufizientes fianzas en dicha uilla de la naba del Rey aprouadas por la justizia de ella y poner en el ofizio de mi el escribano copia autentica de ellas cuya entrega se obliga azer dentro de quinze dias contados desde la fecha de esta escriptura.

Yten, los dichos D. Joseph de Simancas Hermoso, Dn Francisco Andres Arguello y Thomas Calonge en nombre de la dicha yglesia y fabrica la obligan con sus vienes y rentas muebles y raizes espirituales y temporales hauidos y por auer, a fauor del dicho Dn Antonio Perez otorgante de que cumpliendose por este con lo que es de su cargo y ba obligado en la execuzion de dicha obra arreglada a dicha traza y condiziones (Que por lo que toca a dicha yglesia en lo que queda de su cuenta de ella obserbara) de dar y pagar realmente y con efecto al dicho Dn Antonio Perez los dichos Dos mill Ducados de uellon en que a sido ajustado dicha obra. Y en quanto a el socorro que se le ubiere de azer en este yntermedio asta que se de prinzipio a fabricar la caja para dicho organo que a de ser en esta ciudad, a de quedar a disposizion de los dichos cura y mayordomos otorgantes, quienes voluntariamente sin prezision ni obligazion alguna a de quedar de su cargo y cuidado yrle socorriendo a dicho Dn Antonio con diuersas cantidades para ayuda fabricar dicho organo y comprar sus materiales, Pero en lo que mira a la caja, esta su paga y satisfazion de los seis mill reales de su coste, a de correr por cuenta de dicho cura y mayordomos y ser de su obligazion entregarlos en esta forma: tres mil reales luego que se de prinzipio a ella, mill reales dentro de un mes consecutibo, y los dos mill reales restantes quando ya este acauada en un todo, y la restante cantidad a cumplimiento de los veinte y dos mill reales a de ser su paga luego que dicho organo este del todo fenezido acauado asentado usual y corriente y reconocido y aprouado por los Maestros que se nombraran a su tiempo por parte de dicha yglesia y la del dicho Dn Antonio obserbandose en lo que mira a esto lo asentado en las condiziones preynsertas, y al cumplimiento y paga de lo dicho a de ser compelida y apremiada dicha yglesia y fabrica por la uia y remedio que mas breue y executibo sea sobre que dicho su nombre azen la obligazion que de derecho se requiere.

Lo qual que dicho es y en esta escriptura ba declarado los otorgantes respectiuamente por lo que a cada parte toca se obligan de lo obserbar y guardar y cumplir y para que le conpelan y apremien a su obserbanzia dieron todo su poder cumplido a la justizias y juezes de su Santidad de su fuero y de la dicha yglesia competentes a quien se someten y lo reziuen por sentenzia difinitiba de juez competente consentida y declarada por pasada en autoridad de cosa juzgada renunziaron las leyes de su fauor con la que proibe la General renunziazion de ellas en forma. Otrosi el dho Dn Antonio perez renunzio el capitulo suan de penis ob duardus de Soluzionibus y las demas Bullas y Breues de su Santidad concedidas o por conzeder que ablan en fauor de los eclesiasticos para que no le valgan [...] ante mi el escribano siendo testigos Baltasar Castillo Geronimo Mazo y Domingo Perez uezinos desta ziadad y lo firmaron los otorgantes a quienes doy fee conozco =

Documento 4

AGDV, Medina de Rioseco, Santiago. Libro de fábrica 1687-1750, Libro de fábrica 1877-1915 y Caja de documentos no clasificados (numerada provisionalmente con el número 45).

1704, f. 127v 'Órgano'

"Mas se le passan en quenta zinquenta y zinco reales de Vellon que pago Alonso de Medina vezino de Valladolid por componer el organo de dicha yglesia"

1709, ff. 140v-141 'Acuerdo para azetar la escritura de zesion y traspaso que a fauor de esta yglesia se yzo de la erenzia del señor cura Dn Diego Perez de Vega = [...] = y se repare el organo de ella ='

"En la ziudad de Medina de Rioseco a treze dias del mes de Jullio de mill setezientos y nueve año estando en la sachristia de la yglesia parroquial del Glorioso Apostol Santiago desta ziudad juntos segun lo tienen de costunbre el mayordomo eclesiastico y secular cura, Alcalde y ofiziales de fabrica de la dicha yglesia [...] = Otrosi, por quanto el organo que esta yglesia tiene nezesita repararse y que haiendose admitido en la ocupazion de organista a Joseph Diaz el dia tres de setiembre del año pasado de Mill setezientos y siete con el salario en cada uno de seiszientos reales de uellon remitiendo el referido en venefizio de esta yglesia lo correspondiente al primero año que como consta del acuerdo echo dicho dia se aplicaron para adrezo y reparo de dicho organo, que no se a executado; y por lo que ynsta acordaron dicho mayordomo aga luego se repare y conponga dicho organo y su coste que tubiere, se le aga bueno en sus quantas"

1714, f. 179v-180 'Acuerdo para la obra y fábrica de un organo para esta yglesia del Glorioso Apostol Santiago'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a ueinte y nueve dias del mes de otubre de mill setezientos y catorze año estando juntos segun lo tienen de costumbre [...] Dixerón que el organo que esta yglesia tiene se alla por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y voces de el, de tal forma que casi no se perziuen...[continúa con el mismo texto que queda recogido al comienzo del Documento 3]

1714, 1715 y 1716, f. 259v a 264 [Cuentas de los tres años] 'Quenta del Organo' 'Cargo'

"Lo primero se le cargan Doze mill reales los mismos que se tomaron a zenso de Juan Alvarez de Valverde de cuyas manos pasaron a las del Maestro que fabrico el Organo y los reditos de ellos siruen para enzender la lampara de su Capilla de la Concepcion y poner quatro velas de a quarteron las nueue festiuidades prinzipales de Maria Santissima en su Capilla que ardan las Visperas de qual quiera de estas festiuidades y el dia siguiente ___ [la escritura relativa a estos 12.000 reales es de 1715 y se encuentra en los ff. 189v y 190 de este libro]

'Reseruas' "Mas se le cargan ocho mill nouezientos y setenta reales de las reservas de diversos feligreses del cargo de mayordomo de fabrica que con toda especificazion son los siguientes ___

Francisco Gonzalez; alias el Margaro, quinientos reales

Gabriel Reuellon quinientos reales

Dn Manuel Joseph de Torres, mill y Duzientos reales

Manuel Ramos quatrozientos reales

Juan Fernandez Dogal seiscientos reales
Andres de Valenzia quinientos reales
Manuel Rezio mayor en dias quinientos y zinquenta reales
Sevastian Vaca trescientos reales

[...]

Que todas las dichas partidas ymportan los dichos ocho mill nouezientos y setenta reales.

Mas un mill nouezientos y quarenta y ocho reales y veinte y quatro maravedis de limosnas que algunos devotos dieron para ayuda de la fabrica del Organo y consto cobrados de esta forma = los trescientos y nouenta y ocho reales de ellos por mano de Dn Joseph de Simancas Hermoso difunto cura que fue de esta Yglesia = Los quatrocientos y quarenta y seis reales y veinte y quatro maravedis por mano de Lorenzo Turrado mayordomo secular que fue de dicha fabrica = y los un mill ziento y quatro reales restante por mano de dicho Dn Franzisco Andres Arguello que las tres partidas componen los mencionados un mill nouezientos y ocho reales y veinte y quatro maravedis

f. 261 "Mas se le cargan ochozientos reales del valor del Organo viejo__

Mas se le cargan nouenta y seis reales y veinte y quatro maravedis que le entrego el dicho cura Dn Joseph de Simancas por quenta de mayor cantidad __

Ymporta el cargo que se haze al dicho Dn Francisco Andres Arguello segun parece: veinte y ocho mill ochozientos y nouenta y tres reales y veinte y dos maravedis. Y se pasa a la Data en la forma siguiente

'Data'

'Alcanze' Lo Primero da en data quinientos y quarenta y tres reales y veinte y seis maravedis los mismos alcanza en la quenta antezedente __

Mas se le reciuen en data veinte y dos mill reales los mismos en que se ajusto el organo y caja ensamblaje talla, y dorado como consta de la escriptura otorgada por testimonio del presente notario __

Mas duzientos y quarenta reales que segun lo capitulado en la dicha escriptura se devian dar alzadamente al Maestro durante el tiempo del asiento y afinazion del organo __

Mas quinientos reales de las mexoras que declararon los Maestros del ultimo rexistro tener el organo de un flautado __

Mas un mill quinientos y zinquenta y ocho reales de la mejoras del segundo cuerpo de la caja tassadas por Carlos Carnizero y Claudio de Estrada en virtud de orden del señor Prouisor __

Mas un mill trescientos y sesenta y quatro reales del valor de ziento y setenta libras de estaño que pesaron los caños mudos del segundo cuerpo a razon cada libra con manufactura segun declarazion de los Maestros de ocho reales __

Mas un mill y zien reales pagados a Carlos Carnizero los mismos en que se ajusto el corredor en que afianza el organo __

Mas trescientos y nouenta y tres reales y veinte y seis maravedis del ymporte de quarenta y tres valaustres de yerro que pesaron duzientas y sesenta y dos libras y media, que se sacaron de en casa de Santiago Zumalave para dicho corredor __

Mas el ymporte de onze arrobas y media de yerro duzientos y siete reales para las varras en que afianza el corredor a diez y ocho reales y medio y se saco de casa de Franzisco Yglesias __

Mas zinquenta reales que se pagaron a Juan Perez, herrero por hazer las dichas varras

Mas treinta y ocho reales que se pagaron a Joseph Espina de plomo para emplomar la varra que en el coro afianza el corredor ___

Mas ziento y diez y nueue reales y diez y seis maravedis gastados por mano de Lorenzo Turrado en el taviqne que zierra el organo y piso de el y consta de su quenta

Mas diez y ocho reales pagados a Antolin Hernandez de una puerta de Navas para el taviqne ___

Mas ocho reales a Joseph Sanchez zerrajero del ymporte de dos varillas de yerro en que afianzan los clarines mudos ___

Mas veinte y un reales y medio a los tallistas y doradores para refrescar en diuersas ocasiones ___

Mas treinta y dos reales del valor de dos perniles con que se regalo a Dn Esteban Bellido, secretario del señor obispo por los derechos de la aprouazion de la scriptura de Juan Alvarez y el acuerdo ___

Mas ziento y zinquenta reales pagados a Dn Phelipe Uriarte Maestro Organero por la primera vez que rexistro el organo con cuya declarazion no se aquieta Dn Antonio Perez ___

Mas doze reales que se le dieron para el gasto de el camino ___

Mas quarenta reales del gasto de dos mulas en el camino del alquiler de la una y del jornal de el mozo de yda y buelta ___

No se quenta el gasto de tres dias de dicho Maestro y de otros tres que estuvo la segunda vez que vino al rexistro en virtud de despacho del señor Prouisor por hauerle tenido dicho Dn Franzisco Andres en su casa ___

Mas se le abonan nouenta reales del alquiler de una calesa y gasto del dicho cura Dn Joseph de Simancas quien paso a Palenzia a sacar lizenzia del señor Prouisor para abrir el organo y usarle por hauerle zerrado el Maestro y protestado los daños y a ymformar a dicho señor ante quien se hauia quejado el dicho Maestro ___

f. 262v Mas zinco reales y medio a Joseph Sanchez por dezerrajar el organo hazer dos llaues y una aldaua

Mas sesenta reales a Carlos Carnizero Maestro nombrado para el rexistro de ensamblaxe y talla en virtud de orden del señor prouisor para tasar las mejoras y desmejoras ___

Mas sesenta reales a Claudio Estrada maestro dorador vezino de Valladolid Maestro nombrado para el mismo efecto ___

Mas nouenta reales a Dn Phelipe Urarte Maestro organero la segunda vez que vino a hazer su declarazion en virtud de despacho de dicho señor Prouisor en cuya compañia asistio Dn Joachin Martinez, organista de Palenzia nombrado por la parte de Dn Antonio ___

Mas veinte y seis reales del mozo y gasto de caualleria y suyo en el camino ___

Mas ziento y sesenta y quatro reales los mismos gasto en el pleito que movio Dn Antonio Perez a la yglesia suponiendo se le deuia mucho dinero y que las declaraciones de los Maestros no devian tener validazion y otras excepciones en cuyo seguimiento se ocupo dicho Dn Francisco Andres en la ziedad de Palenzia mas de treinta dias ___

Mas duzientos y zinquenta reales los mismos gasto para ayuda de un realejo que se compro para la Paz por hauer sido ocasion la falta del organo en la yglesia de que el que tenia este colexio se hiziese pedazos por el Maestro quando le quisieron vajar para llevar a dicha yglesia ___

Mas se le avonan setezientos y sesenta reales que se dieron a Dn Gregorio Roldan sobre el alcance que se le hizo a Dn Antonio Perez ya que fue condenado por el renueuo y nueva fabrica del organo y por hauer añadido en la corneta un caño por punto con quien se ajusto en seis mill reales de los quales Dn Antonio entrego tres mill y se le restauan a dever segun lo capitulado y declaraciones de los Maestros para el cumplimientos de lo que en esta data va puesto dos mil duzientos y quarenta reales y assi asta los seis mill reales resta dicha cantidad ___

Mas se le hazen buenos tres doblones que de orden de la yglesia dio de adeala a dicho Dn Gregorio ___

Mas ziento y diez y seis reales que se dieron a Dn Joseph Tamayo, Organista de Santa Cruz por mano de Lorenzo Turrado por la traza y condiziones que puso del organo y por su asistencia a la nueva fabrica ___

Mas se le avonan doze pesos que dio a Dn Joachin Martinez, Organista de Palenzia quien vino al rexistro del organo el que aprouo a quien tubo dicho Dn Francisco Andres zinco dias en su casa le trajo y lleuo de su quenta ___

Mas que dio al criado de dicho Dn Joachin Martinez doze reales ___

Mas se le hazen buenos ziento y sesenta y tres reales y siete maravedis los mismos alcanzo Thomas Calonje en las quantas que dio de su mayordomia el año de mill setezientos y catorze como de ellas pareze y en las partidas que perzivio el dicho y le van cargadas le vajo esta cantidad ___

1715, f. 189v y 190 'Acuerdo en que se rebalida la comision y facultad que se conzedio a los señores cura y mayordomos eclesiastico y secular en lo que mira a la obra y fabrica del organo en que se esta entendiendo y para que a este fin y para la paga y satisfazion del coste puedan elegir y arbitriar los medios...'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a seis dias del mes de Mayo de mill setezientos y quinze años estando en la yglesia parrochial de señor Santiago de esta ziudad y juntos... Dijeron que con el motibo de que el organo que esta yglessia tiene se alla por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y voces de el de tal forma que cassi no se perzien y conbiniendo para la mayor dezenia del culto diuino y hermosura de ella se aga otro organo por lo que prezissa, a este fin en el dia veinte y nuebe de otubre del año proximo pasado de mill setezientos y catorze los dichos cura mayordomos y oficiales de fabrica... se yzo acuerdo determinando se pusiese en execuzion dicha obra...dandoles por el zitado acuerdo cunplido poder ...; en cuya virtud ajustaron la obra de dicho organo y caxa de el en la cantidad de dos mil ducados de uellon sobre que se otorgo escriptura para su paga para la qual esta yglesia tiene de pronto doze mil reales de uellon que reziuio de Juan Albarez de Valuerde uezino de esta ziudad heredero de D^a Maria de paz su muger ya difunta y la entrego por el prinzipal de la fundazion que la suso dicha yzo de la luminaria en su capilla de nuestra señora de la conzepzion que en la referida yglesia tienen y poner anualmente todos los dias de las festiuidades de nuestra señora en su altar quatro velas de zera de a quarteron que ardan dichos dias y visperas de ellos sobre que este dia por testimonio de mi el notario se otorgo escriptura en la conformidad y como de ella se enunzia con la facultad de poder redimir dicho capital y en el ynterin quedo lo rreferido de cargo de dicha yglesia y rebalidando como rebalidan en un todo el zitado acuerdo comision y facultad dada a dichos cura y mayordomos eclesiastico y secular... nuebamente se la dan y a cada uno ynsolidum y asi mesmo para que a fin de executar y perfezionar la obra de dicho organo y para la satisfazion de su coste en lo que falta asta cumplimiento de la cantidad en que se alla ajustado y la demas que fuere nezesario

para sacar el corredor donde se a de asentar y prezisos gastos que se causaren puedan elegir y arbitriar los medios que discurrieren mas prontos y reserbar absolutamente del cargo de mayordomo de fabrida de dicha yglesia a algunos feligreses en la cantidad de maravedis que les pareziere y tubieren por mas conuenientes, que reziuan para dicho efecto transigir y ajustar y otorgar qualesquier escripturas usando de la lizenzia y aporuazion que tiene de su Ylustrisima de forma que para todo se les da cumplido poder..."

1745, f. 429 'Acuerdo para dar a zenso 3.700 reales de vellon que redimio el convento de carmelitas descalzos desta ziudad y para que se repare el organo desta yglesia'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a diez y siete dias del mes de diziembre de mill setezientos y quarenta y zinco años, estando en la sachristia de la yglesia parrochial del glorioso apostol santiago desta dicha ziudad y juntos segun lo tienen de costunbre... dijeron que a su favor el convento de Carmelitas Descalzos de esta dicha ziudad tenia constituido zenso su prinzipal de tres mill y setezientos reales que este dia a entregado con los reditos adeudados y otorgadose a su fauor la correspondiente carta de pago... practicando todas las dilijenias mas convenientes y utiles a venefizio de dicha yglesia, y mediante el organo de ella se alla mui deteriorado a causa de estar sus fuelles y conductos del aire desbaratados, segun que por varios Maestros anteriormente se a declarado, y desafinado en un todo; tanvien acordaron que para el deuido culto se reforme y repare dicho organo, dando como dan facultad a dicho mayordomo secular para que vusque persona que ejecute dichos reparos y qude en un todo corriente dicho organo, que la cantidad de maravedis que supliese en su manufactura y materiales se le ara buena en sus respectiuas quantas de los años de su cargo, y en esta forma yzieron el referido aquerdo de que yo el notario doi fee y forma"

1746, f. 429v-430 'Acuerdo para dar satisfazion a Juan Chapresto de la compostura del organo y reserua de maiordomo de fabrica a fauor del referido con obligazion de cuidar por los dias de su vida de su afinazion'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a diez y siete dias del mes de agosto de mill setezientos y quarenta y seis reales estando en la sachristia de la yglesia parrochial de el Glorioso apostol Santiago de ella y juntos segun lo tienen de costunbre...dijeron que allandose desafinado en un todo y muy deteriorado el horgano de la dicha yglesia por acuerdo de diez y seis de diciembre del año proximo pasado de mil setezientos y quarenta y zinco se determino su conposizion dando facultad para ello a dn Joseph Aluon Viguera su actual mayordomo quien en su consequenzia se balio de Juan de Hechapresto vezino desta uilla y feligres de la referida yglesia quien a reparado y compuesto en un todo el zitado horgano en lo que se ocupo mas de quatro meses y auiendo conferido con el referido sobre la satisfazion de su trabajo mobido de su gran zelo y debozion con el glorioso Apostol se conformo en que dicha feligresia solo le diese por dicha conpostura quinientos reales de vellon cantidad mui corta para lo que merezia su trabajo y suplico a dicha feligresia le reserbase de su mayordomo de fabrica obligándose a que siempre que sea nezesario el afinar y reparar dicho horgano no llebara ynteres alguno por su manufactura aprontandose solo por dicha yglesia los materiales nezesarios y reconozida la notoria utilidad que a dicha yglesia se la a seguido y sigue acordaron que el dicho Juan de Hechapresto tubiese en su poder la llabe de todo el interior del zitado horgano y el actual horganista y los demas que en adelante fueren solo tenga la correspondiente al teclado para tocar el zitado horgano y que siempre que se nezesite afinarle lo partizipe a los señores curas y mayordomos

para que dicho Juan de hechapresto aga dicha afinazion y demas reparos que se ofrezcan en el zitado horgano segun que tiene ofrezido y bajo de lo aqui estipulado, determinaron se le diesen los quinientos reales de vellon los que reziuiran en cuenta a dicho mayordomo en las que diere de su cargo resebando como reserban de el de mayordomo de dicha fabrica al nominado Juan de echapresto a quien se le a de acudir y gozar de todas las exenziones que gozan los que lo an serbido y presente el referido dando las deuidas grazias a dicha feligresia se obligo a cumplir con todo lo prebenido en este acuerdo el que firmaron los que supieron con dicho Juan de Echapresto de cuió el notario doy fee y firme = Firmas y "Juan de Chapresto Artaoytia"

1746, f. 439 'Puerta para la entrada del Horgano'

"Yt ochenta y tres reales que tubo de costa la puerta del Horgano con su zerradura y pintura"

'tabique'

"Yt quarenta y nueve reales y diez y ocho maravedis que se gastaron en tabicar las espaldas del organo en esta forma = veinte y ocho reales y diez y ocho maravedis en yeso, ladrillo, quartones y jornales. Por seis pies derechos que se hecharon donde andaban los fuelles"

f. 440 'Maestro organero'

"Yt diez y seis reales de vellon que se dieron a un Maestro horganero por el reconocimiento del horgano"

f. 440v 'Del organo'

"Yt quinientos reales de vellon que tubo de costa el conponer el organo de dicha yglesia como consta de rezibo"

1847, f. 8 [Caja de documentos no clasificados]

"Yten cuatrocientos diez reales por compostura de los fuelles del organo"

1862, s.f. [Caja de documentos no clasificados] 'Organo'

"Lo son ciento cincuenta reales pagados a Cirilo Terno por componer los fuelles del organo"

1867 [67 reales para reparación de los fuelles]

1874, s.f. [Caja de documentos no clasificados] 'donativos para organo'

"Son dos mil cien reales a que ascendieron los donarivos hechos para componer el organo en el año de mil ochocientos setenta y cuatro"

'Compostura'

"Son dos mil cuatrocientos ochenta reales satisfechos al organero por la compostura del organo hecha con licencia del señor obispo"

1885 [Libro de fábrica 1877-1915]

"Por afinar el órgano 50 reales"

1889

"Por reparaciones hechas en el órgano y fuelle: 240 reales"

"Por afinar el órgano y limpiarle: 268 reales"

1897

"Por dos placas para el órgano 11 reales"

Contexto

1692-1693, f. 21 'Musico'

"Mas se le reçiben en data quatroçientos reales que se dieron a Manuel del Moço Maestro de capilla y musico desta yglesia por el salario de los dos años"

1700, f. 62 'Acuerdo para que a el organista se le añadan a su salario zien reales mas'
"En la ziudad de Medina de Rioseco a veinte y quatro dias del mes de diziembre de mill y setezientos años estando en la sacristia de la yglesia parrochial del glorioso apostol santiago de esta dicha ziudad juntos como lo tienen de costumbre los mayordomos eclesiastico y secular y los curas, Alcalde y ofiziales de fabrica de la dicha yglesia que adelante firmaran por ante mi el notario = Dixeron que por quanto santiago Alonso organista de esta yglesia a algunos años que la asiste en dicha ocupazion en que se a esprimentado (sic) su sufizienzia y por el salario de quinientos reales de uellon en cada un año que le a dado esta yglesia ademas de sus gaxes, y es asi que auendosi tenido la notizia de que al rreferido se le llamaua y admitia para la mesma ocupazion y con mayores emolumentos en la uilla de Villabraxima; y a ynstanzias de esta yglesia a zedido dicha ocupazion pidiendo que por ser corto dicho salario se le aumentase alguna porzion mas y hauiendose conferido y tratado en esta y otras juntas y que es persona a proposito para la referida ocupazion Acordaron que al dicho Santiago Alonso desde oy dia de la fecha en adelante se le añadan zien reales de uellon mas quedando su salario en seiszientos reales en cada un año ademas de sus gaxes cuya cantidad se le satisfaga de los aberes y rentas desta yglesia; con tal que el rreferido aga obligazion de que no dexara dicha ocupazion aunque se le llame para mayor aszenso de organista = y auiendo estado presente a lo aqui contenido el dicho Santiago Alonso y auiendo dado como primero y ante todas cosas dio a dichos mayordomos, curas Alcalde y ofiziales de fabrica las grazias. por lo que dicho es azeto este acuerdo con obligazion que yzo de su persona y uienes auidos y por hauer de guardar cunplir y executar en todo lo arriua rrelacionado no dexando la ocupazion de tal organista aunque le salga mayor aszenso y lo firmo y asi lo acordaron y firmaron de que yo el notario doy fee" [Firmas]

1701, f. 98 En 'salarios'

"...seiszientos reales que pago a Santiago Alonso organista por dicho año"

1702-1703, f. 121v 'organista'

"Mas otros mill y doszientos reales que pago a Santiago Alonso organista por dichos dos años"

[Mas adelante] "Mas tres reales y medio que dio a santiago el organista para un baldes y un real para cola para el organo"

1706-1607, f. 136v

"Mas nouezientos y setenta y zinco reales que pago a Santiago Alonso por el salario de un año y siete meses y medio a zinquenta reales cada mes asta mediado Agosto de mil setezientos y siete en que murio"

1707, f. 113 'Acuerdo en que se admite por oganista de esta yglesia a Joseph Diez de Olea con el salario de 600 Reales de uellon'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a tres dias del mes de septiembre de mill setezientos y siete año estando en la sachristia de la yglesia parroquial del Glorioso Apostol Santiago desta ziudad juntos segun lo tienen de costunbre el Lizenciado Dn Joseph de Simancas Hermoso cura, el Lizenciado Don Fancisco Gonzalez Carbonera mayordomo eclesiastico y el Alcalde y ofiziales de fabrica de la dicha yglesia que adelante firmaran ppor ante mi el presente notario escriuano de dicha fabrica = Dixeron que Santiago Alonso organista que fue desta yglesia a falleszido y siendo preziso elixir y nombrar otro que en su lugar en esta y otras juntas an concurrido (sic) algunas personas de dicho exerzizio solizitando dicha ocupazion y entre ellas Joseph diez de olea vezino desta ziudad quien a pedido se le admita que aziendolo asi y en

venefizio y util de la yglesia la remitiria el salario correspondiente al primero año que son seisientos reales de vellon y los mismos que se daban a su antezessor siendo y convirtiendose dicha cantidad en el reparo que nezesita dicho organo y no en otro efecto y abiendolo conferido y tratado y ynformandose esta yglesia y experimentado la sufizienzia y buenas partes que concurren en el dicho Joseph diez de olea y que es a proposito para dicha ocupazion y atendiendo a la remision que haze vinieron en admitirle como desde luego queda admitido por tal organista desta yglesia en lugar y por muerte del dicho Santiago Alonso con el mismo señalamiento de salario de seisientos reales de vellon en cada un año que a de comenzar a correr y contarse desde oy dia de la fecha y ademas de ello a de gozar el las mismas propinas y emolumentos que tenia su antezesor que se acostumbraba darle en entierros y baptizos y otras funziones con la remision de los seisientos reales correspondientes al salario del primero año que esta cantidad desde luego se aplica para reparo y aderezo de dicho organo = Y presente el dicho Joseph Diez de olea aviendo dado a dicha yglesia las deuidas grazias y ratificado la oferta y remision que haze de los dichos seisientos reales para que se distribuyan en dicho efecto se obliigo de asistir a dicha ocupazion puntualmente conpliendo en todo con lo que que es de su cargo y asi lo acordaron y firmaron junto con el referido de que yo el notario doy fee = [Firmas]

1708-1709, f. 151v 'Organista'

"... setezientos y nobenta y cinco reales vellon los mismos pago a Joseph diez olea organista de dicha yglesia por su salario desde tres de septiembre de setezientos y ocho hasta fin de diziembre de setezientos y nuebe a razon de seiscientos reales en cada un año"

1710, f. 143v 'Acuerdo en que se reziue por Musico de esta yglesia a Antonio gutierrez con el salario que se le consigna en cada un año de 200 Reales los que esta yglesia a acostunbrado a dar y para la satisfazion de los 1000 reales que se deuen a la obra de Ana de la torre'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a catorze dias del mes de febrero de mill setezientos y diez años estando en la sacristia de la yglesia Parroquial del Glorioso Santiago de esta ziudad juntos segun lo tienen de costunbre el lizenziado Dn Joseph de Simancas Hermoso Cura el Lizenciado Dn Manuel de Valenzia Yballe Mayordomo eclesiastico Thomas Calonxe mayordomo secular y los ofiziales de faurica de la dicha yglesia que adelante firmaran por ante ni el notario dijeron esta yglesia a acostumbrado a tener un musico y siendo este preziso y para la mayor dezenzia y culto aviendo venido a esta ziudad Antonio Gutierrez e ynformandose dicho cura determinaron y acordaron admitirle como desde luego y desde oy dia de la fecha queda admitido por tal musico desta dicha yglesia con el salario de duzientos reales de uellon en cada un año por dicho ocupazion que es el mismo que acostumbrado a dar y que por los mayordomo de fabrica que es al presente y adelante fueren y de los aueres y rentas de ella se le pague dicha cantidad que se le haga bueno en las quantas que dieren ="

1714, f. 179 'Acuerdo en que se reziue por Musico de esta yglesia a Lucas Alonso con el salario de 200 reales en cada un año'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a Diez y seis dias del mes de jullio de mill setezientos y catorze años estando juntos..." [continúa en términos similares o iguales a la admisión de Antonio Gutiérrez]

1714, f. 201v 'Musico'

"Mas zien reales que pago a Lucas alonso Musico que fue en dicha yglesia por la asistencia de medio año asta fin de Diziembre de el"

1714, f. 201v 'organista'

"Mas seiscientos reales que pago a Joseph olea organista que fue de dicha yglesia en el año de su cuenta y por el salario que gozaba"

1715-1716, f. 210v 'Organista'

"Mas ochocientos y cincuenta reales pagados a Joseph olea organista que fue de dicha yglesia los seiscientos del salario de un año que la remitió y se gastaron en cosas precisas para su adorno para que se conpusiese el organo con la calidad de que se le mantubiese y por la ocasion de aberse desmontado dicho organo en junio del año de quince y para el nuebamente fabricado estar admitido por organista Manuel de toro de horden de la yglesia se pagaron a dicho Joseph de olea dichos seiscientos reales y por lo que serbio dicho año, los duzientos y cincuenta restantes"

1715, f. 210v 'Musica asistencia a la misa que se dijo por Juan Alvarez'

"Mas treinta reales que pago a la musica de la Capilla de esta ciudad por su asistencia a la misa y ofizio que la yglesia acordo se hiziese por el Anima de Juan Alvarez de Balberde su bien echor"

1717, f. 197 'Acuerdo en que desde 1º de Henero del año de 1717 en adelante se admite por organista de esta yglesia a manuel de toro organista con el salario anual de 600 reales de uellon, con la obligazion que a de tener de que estando en un todo reparado y corriente el nuevo organo que se a fabricado, a de ser de su yncumbenzia y a su costa afinarle todos los años donde no[,] la yglesia a de valerse de maestro que lo execute y el coste que tubiere se le a de baxar de dicho salario - concurre a esta obligazion Antonio Cauallero'

"En la ciudad de Medina de Rioseco a ueinte y quatro dias del mes de Diziembre de mill setezientos y diez y seis años estando juntos segun lo tienen de costumbre el lizenziado Dn Joseph de Simancas hermoso cura mas antiguo. Dn Franzisco Andres Arguello mayordomo eclesiastico Gaspar delgado mayordomo secular y el alcalde y oficiales de fabrica de la yglessia parrochial del glorioso apostol santiago desta ciudad que adelante firmaran los que sauen por ante mi el presente notario scribano de dicha fabrica - Dixeron que hauiendose en dicha yglesia fabricado un nuevo organo es preziso nombrar organista y pretendiendo esta ocupazion manuel de toro natural desta ciudad y prezedido exsamen e ynformes, a resultado ser el suso dicho muy capaz e ynteligente en dicho arte mediante lo qual determinaron y acordaron admitirle como para desde el dia primero de hebrero del año proximo que viene de mill setezientos y diez y siete queda admitido por organista de esta yglesia el dicho manuel de toro con el salario anual de seiscientos reales de uellon que le an de satisfazen y pagar los mayordomos de fabrica que son y fueren a quienes se a de azer bueno dicho salario en las quantas que dieren de los maravedis de su cargo con la obligazion que a de tener dicho manuel de toro de que estando en un todo reparado y corriente dicho organo, a de ser de su yncumbenzia y a su costa afinarle todos los años donde no, la parte de dicha yglesia a de poder valerse de maestro que lo execute y el coste que tubiere se le a de vajar de dicho salario sobre que a de azer obligazion con fianza - y presentes el referido Manuel de toro como prinzipal y Antonio Cauallero su padraastro vezino de esta ciudad como su fiador que dijo se constituye azetaron en un todo el contenido deste acuerdo de uaxo de obligazion que en toda forma azen con sus persona y bienes haidos y por auer de que el dichyo manuel de toro asitira puntualmente a dicho cargo cunpliendo con el y con lo pactado con la parte de dicha yglesia en quanto a afinar dicho organo segun ba espresado para lo qual azetan bastante obligazion como de derecho se requiere con poderio a las justizias y juezes de su fuero competentes asi lo dixeron y otorgaron y los dichos cura mayordomos eclesiastico y secular alcalde y

oficiales de dicha fabrica asi lo acordaron y firmaron con el dicho Antonio Cauallero por la obligacion por este echa por el referido manuel de toro a que fueron testigos Joseph Diaz Pablo de Autillo y Baltasar Castrillo vezinos desta ziudad doy fee -"
[Firmas]

1717-1718, f. 221 'organista'

"Mas se le reziben en data mill y duzientos reales pagados a manuel de toro organista de dicha yglesia por su salario de los dos años contados desde primero de henero de diez y siete asta fin de diziembre de setezientos y diez y ocho a razon de a seiszientos reales cada año"

1719, f. 214 'Acuerdo en que se admite por Musico desta yglesia a Antonio de Torres con el salario anual de 120 reales que le correra desde primero de Henero deste año de 1719'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a tres dias del mes de Febrero de mill setezientos y diez y nueve años estando en la sacristia... = Dixeron que esta yglesia a acostumbrado tener un musico y siendo este preziso para la mayor dezenia y culto, huiendose informado de la calidad y abilidad de Antonio de torres uno de los musicos de la capilla de esta ziudad determinaron y acordaron admitir como queda admitido el suso dicho por musico desta dicha yglesai con el salario de ziento y ueinte reales de vellon en cada un año..."

1719-1720, f. 233' 'organista'

"Mas otros mill y duzientos reales pagados a Manuel de toro organista de dicha yglesia tambien por su salario dicho dos años"

1719-1720, f. 233' 'Titulares' 'Musica'

"Ochenta y ocho reales a la musica de la Capilla desta ziudad por su asistencia dichos dos años"

'Ministriles'

"Quarenta y ocho reales a los ministriles por asistir a los Completorios y fiesta"

'Clarin' "Treinta reales a el Clarin por tocar a dichos Completorios y fiestas"

'Timbales' "Veinte y ocho reales a los mozos de los timbales"

1721, f. 227v 'Acuerdo para que se requiera y haga sauer al organista desta yglesia cumpla con lo que deue de su cargo en la puntual asistencia no permitiendo que muchacho alguno de los que enseña, toque en el organo por los daños que se le siguen aperciendole que de contrabenir se le depondra de dicha ocupazion'

"En la ciudad de medina de Rioseco a veinte y un dias del mes de Jullio de mill setezientos y veinte y un años estando en la yglesia parrochial de Señor Santiago desta dicha ciudad y juntos segun lo tienen de costumbre los señores curas mayordomos eclesiastico y secular alcalde y oficiales de fabrica de la dicha yglesia que adelante firmaran pro ante mi el presente notario dijeron que a Manuel de Toro se le admitio al cargo de organista desta yglesia con el salario anual que le esta consignado y ha contribuido pronta mente por los mayordomos y siendo esto asi se han experimentado muchas faltas en su asistencia a tocar a las oras comunes y salidas de su Magestad en publico para enfermos fiandolo lo mas del tiempo de un muchacho aprendiz con graue detrimento del organo y ademas de ello siendo de su yncumbenzia la afinazion se ha valido para ella de persona no ynteligente de que se han originado reparos; y para obiar estos perjuicios y que no lo padezca la obra costosa de dicho organo acordaron que al referido Manuel de Toro, por mi el dicho notario en concurrencia de Dn Joseph Garzia de sn Martin mayordomo eclesiastico se le requiera al suso dicho y aga sauer cumpla con la obligacion en que se halla constituido de asistir prontamente a las oras comunes y en las salidas de su Magestad como quando le fuese ordenado por la

Compañía de señores Benefiziados respecto tener su ynteres y estipendio en algunas memorias que se zelebran a tocar personal mente dicho organo no lo fiando de ningun aprendiz, aperziviendole que ademas de protestarle como se le protestan todos los daños y menos cabos que en lo contrario se siguieren se le depondra de la ocupacion de tal organista y encargan y cometen a dicho mayordomo eclesiastico zele lo referido, y en el caso de que dicho manuel de Toro contrabenga recoja las llaves de dicho organo y de parte a esta yglesia para acordar lo combeniente y lo firmaron de que doy fee =

'Deligencia'

"En la dicha ziudad a ueinte y nueve dias del dicho mes y año yo el notario doy fee que asistido del dicho Dn Joseph garzia de san Martin mayordomo eclesiastico de fabrica ley e yze sauer el acuerdo de suso a Manuel de toro organista en su persona Dixo le consiente y cumplira con su tenor esto respondio y lo firmo" [Al margen hay otra anotación que dice:] "En 30 de Mayo dicho mayordomo recogio las llaues y por mi el notario se le yzo sauer zesaua su salario"

1722, f. 237v, 31 de mayo 'Acuerdo para deponer del cargo de organista a Manuel de toro y para que se agenzie otra persona para dicho ministerio'

"...acordaron deponer como queda depuesto dicho Manuel de Toro del cargo de tal organista y cometen y encargan a ambos maiordomos fijen zedulas y deligencien otro ynteligente y a proposito en nombre de esta yglesia..."

1736, f. 355 'Reziuese por Musico de esta yglesia y por el termino de su voluntad a dn Antonio de Sn Roman con el salario anual de 350 reales' [y f. 366v: se apuntan 8 reales porque sólo asistió ocho días]

1739, f. 389v 'Organista'

"Yt otros mill y ducientos reales que por dichos dos años pago a Manuel de Toro organista de dicha yglesia y por su salario"

1745, f. 416v 'Acuerdo recibeses por musico desta yglesia a Carlos Yañez'

"En la ziudad de Medina de Rioseco a diez y seis dias del mes de abril de mill setezientos y quarenta y zinco estando juntos segun costumbre los señores Curas Mayordomos eclesiasticos y secular de la yglesia Parrochial del Señor Santiago desta dicha ziudad [...] Dixeron que auiendo asistido en dicha yglesia a los ofizios de semana santa Carlos Yañez de mendiondo natural de Tolosa probinzia de equipuscua y echo constar su avilidad en el canto llano se acudio a dicha junta y pretendio se le admitiese por musico de la referida yglesia; y visto por dichos señores curas y demas que concurrieron a dicha junta se dethermino segun se practica se le examinase por los musicos de la capilla de esta ziudad y con efecto concurrieron Manuel de Arana, Juan de Uribarri, Chayetano Gonzalez y Manuel de Garibay musicos que la componen y en dicha junta por los referidos huiendole dado papel de musica aconpañandole ellos y el dicho Manuel de Arana Arpista con su ynstrumento canto y solfio dicho papel y despues le dieron otro que canto solo arreglado a puntos de solfa, huiendo prezedido el que entonase como entono un salmo en el canto llano por uno de los libros del coro de dicha yglesia y huiendole experimentado tubieron varias sesiones sobre el modo y forma que el referido pretendiente hauia aconpañado dichos papeles y por dichos señores cura y demas yndividuos de dicha favrica se les mando diesen su dictamen para en su vista detherminar, y haviendose conbenido en que les era mui al caso para dicha capilla y para ellos el referido Carlos Yañez le aprobaron y en su consequenzia obligaron a comunicarle en todas las funciones la parte que le correspondiese como a ellos, ynformada dicha pheligresia de los referidos de esta

suficiente acordaron reziuirle commo le reziuieron por tal musico de dicha yglesia y que se le acudiese con el salario anuel de quatrocientos reales vellon y presente dicho Carlos Yañez hauiendo dado las grazias a dicha pheligresia por su admision se obligo asistir en la referida yglesia por dicho salario en todas las funziones que se practica y del mismo modo que lo ejecutan los demas musicos en las demas parroquiales desta ziadad asi lo acordaron y firmaron junto con el dicho Carlos Yañez, de que yo el notario doi fee y firme = y asimismo la doi por los referidos Manuel de Arana y compañeros se pidio a dicha pheligresia se les diese la aiuda de costa o gratificazion que en semejantes examenes y reziuimiento de musico se acostumbra y dethermina que dn Joseph Aleson su mayordomo les diese un real de a ocho que abonaria dicha fabrica en sus quantas =

1745, f. 439 'Musico'

"Yt ziento y ochenta reales que se gastaron con el Musico y la Capilla en esta forma: ziento y sesenta y zinco reales que llebo el Musico por zinco meses que asistio a la yglesia desde el dia diez y siete de Abril de quarenta y seis hasta diez y siete de septiembre que se fue a razon de treinta y tres reales cada mes y quinze reales que mando dar la yglesia a la Capilla por la Aprovazion"

1750, f. 469

"Otro si hauiendo reconocido Su Ylustrisima los acuerdos que se hallan en este libro echos por thenientes de cura y demas que representan la feligresia de dicha Parrochia de Santiago y enterado por el que esta al fio doszientos veinte y siete vuelta que Manuel de Toro organista de ella fue aperziuido y amenazado de que seria depuesto de dicho empleo sino acreditaba en adelante la puntual asistencia en su cumplimiento y por el acuerdo que esta a los fios doszientos treinta y siete vuelta y doszientos treinta y ocho resulta que efectivamente fue depuesto del referido empleo de organista dicho Manuel de Toro por las razones que alli se expresan, cuios acuerdos confirmaba y confirmo Su Ylustrisima y mediante que posteriormente y en lo restante de dicho libro no se encuentra alguno por donde conste haversele puesto dicho empleo, y solo si haberle acudido hasta aqui con el salario de su consignazion, mandaba y mando Su Ylustrisima con pena de excomunion maior [...] no se le contribuia a dicho Manuel de Toro en adelante con salario alguno por razon de dicho empleo de organista hasta tanto que haga constar a Su Ylustrisima con documento formal el reintegro a dicho empleo, el de hauer perziuido el salario de el, y cumplido hasta aora con la asistencia y residencia en el, de todo lo qual, y de su vida y costumbres mando Su Ylustrisima que dichos thenientes de cura y maiordomo informen prontamente como tambien si el mencionado Manuel de Toro a cumplido con el prezepto que le impuso Su Ylustrisima en el mes de Abril del presente año de que comulgase una bez cada mes en la referida Parrochia de modo que costase esto a alguno de los thenientes de cura de ella cuiia providenzia dimano de informacion sumaria que prezedio, y en la que entre otras cosas se justifico ignorarse donde cumpliera con la Pasqua por que emparte alguna se sabia comulgase; y ultimamente manda Su Ylustrisima que interin por dicho Manuel de Toro y dicho thenientes curas y maiordomo se execute lo que aquiba prevenido, estos busquen persona que sirva el zitado empleo de organista a quien acudan con el salario anexo del mediante de suspension y privazion de dicho Manuel de Toro que resulta del zitado acuerdo [...] y firmo Su Ilustrisima en su Santa y Xeneral visita de Rioseco a treinta de octubre de mill setezientos zinquenta y uno"

1781 [Caja de documentos no clasificados] 'Organista'

- "Mil y doscientos reales vellon pagados a Thomas Lopez organista en dicha yglesia por su salario de dichos dos años al respecto cada uno de seiscientos reales"
- 1849, f. 12 [Caja de documentos no clasificados]
 "Primeramente es data dos mil doscientos [reales] dados al organista y sacristan por su salario"
- 1871, s.f. [Caja de documentos no clasificados] 'Sacristan y organista'
 "Yt mil cuatrocientos sesenta y seis reales que corresponden y se han satisfecho al organista por ocho meses del año de cinquenta desde enero hasta Agosto ambos inclusive a razon de ciento ochenta y tres reales con treinta y tres centimos (sic) cada mes por su dotacion anual de dos mil doscientos reales; importando los ocho meses los indicados mil cuatrocientos sesenta y seis reales con sesenta y cuatro centimos"
- 1871, s.f. 'Organista'
 "Primeramente son data cuatro mil ciento diez y ocho reales asignacion de los meses de Setiembre de 1871 hasta el catorce de Julio de 1873 satisfecho al organista D. Policarpo Rodriguez con autorizacion del Prelado"
 'Yd' "Son seiscientos sesenta reales satisfechos a Bernardo Sanabria a cuenta de los meses que sirvió como organista en esta Parroquia"
 'Yd' "Son ciento cuarenta y seis reales entregados al mismo a cuenta de los meses de Agosto hasta 14 febrero de 1874"
 'Yd' "Son mil ochocientos noventa y cuatro reales satisfechos a D. Servando Morros y Victorio Reoyo por su asignacion como organista y sacristan desde 14 de febrero de 1874"
 'asignacion'
 "Son tres mil seis cientos sesenta y cuatro reales satisfechos a D. Servando Morros organista de esta Yglesia correspondientes a todo el año de 1875 y Enero hasta Agosto inclusive de 1876"

Documento 5

Archivo de la Catedral de Palencia, sección de Provisorato Legajo 285/49651. Se incluyen varios extractos de diversas partes del extenso documento.

“En la ciudad de Medina de Rioseco a catorze dias del mes de Dizenbre de mil setezientos y catorze años ante mi el escrivano publico y testigos parezieron presente de la una parte el licenciado Dn Joseph de Simancas Hermoso abogado de los reales consejos beneficiado de preste del cavildo eclesiastico y cura mas antiguo [...] y de la otra el liz Dn Antonio Perez presvitero vezino de la villa de la nava del rey residente al presente en esta dicha ciudad - y dijeron que allandose al organo que al presente tiene dicha yglesia por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y voces de el de tal forma que casi no se perziven y conbiniendo para la mayor dezenia del culto divino y hermosura de la yglesia la fabrica de otro organo... [continúa el mismo texto que el documento 3: la escritura de obligación y ajuste y la memoria de las diferencias]

[f. 13] Por acuerdo y nombramiento de los señores D. Joseph de Simancas Hermoso cura mas antiguo y Dn Francisco Andres arguello mayordomo eclesiastico de la parroquia de sn Santiago desta ciudad de Rioseco en virtud de la comision que tienen y con su asistencia y la del presente notario escribano de fabrica, yo Dn Phelipe Uruarte maestro de organo e visto y reconozido con todo cuidado y muy por menor un organo nuebamente fabricado en la dicha

yglesia que a corrido al cuidado de Dn Antonio Perez maestro asimesmo de organo y allo los siguientes defectos

1 Lo primero el defecto de estar el flautao desigual y algunos caños no forman la voz correspondiente en muchos temblores del viento___

2 Lo segundo en la octaba tiene el mesmo defecto y mas rexistros como es de la parte de el lleno y e allado menos el rexistro de la diez y nouena de mano derecha___

3 Lo terzero estan defectuosos los ecos a los quales a de poner otro mouimiento y afinar asi dichos ecos como la corneta y todo lo demas del lleno___

4 Lo quarto allo por defecto estar dentro un flautado de mano derecha y este se a de sacar afuera como los demas rexistros___

5 Lo quinto allo defecuso dicho organo por no tener los dos caños de tanbor= el uno por de la sol re y el otro rexistro por el termino de la mi re y los dos vasos de pajarillas___ Cuyo reconocimiento y vista e executado en concurrencia de dicho maestro teniendo presente las condiziones y escriptura de obligazion otorgada y dichos defectos se deuen reparar y en mendar por el dicho D. Antonio Perez en la conformidad que en dichas condiziones se espresa y echo lo referido quedando segun arte, en este caso declaro hauer cumplido dicho maestro con la obligazion que tiene echa de la fabrica de dicho organo y asi lo siento y deuo dezir a lo que alcanzo segun arte y profesion y conforme a ella Dios nuestro Señor me a dado a entender y no cumpliendose por dicho maestro con lo referido desde luego declaro no estar dicho organo perfecto ni conforme a arte y a lo que es su obligazion y lo firmo en dicha ziedad a primero de junio de mil setezienos y diez y seis años

Felipe de urarte Fui presente Santiago Asensio

En la ziedad de Medina de Rioseco a dos dias del dicho mes y año ante dichos cura y mayordomo eclesiástico de fabrica de la yglesia parrochial de señor Santiago de ella y ante mi el notario parezio el dicho Dn Phelipe de Urarte maestro de organo y dijo y declaro que en el dia de ayer y como parece de la delixenzia antezedente, visito y reconozio el organo nuebamente fabricado en la referida yglesia que la obra y fabrica del a corrido al cuidado de D. Antonio Perez, y aora ademas de los defectos que padeze y tiene asentados, declara tiene otros que por olbido omitio y son los siguientes___

6 Lo primero que la guzaina (sic) de dicho organo no esta conforme a arte___

7 En lo que mira a el clarin asimesmo no esta conforme a dicho arte y profesion y la trompeta real esta fuera de diapason y no tiene el cuerpo correspondiente que le perteneze___

8 Por lo que mira a la corneta tambien esta fuera de diapason y no tiene la voz que la pertenece y los ecos tienen el mismo defecto___

9 Asimesmo allo en el secreto unas tapas de madera de pino siendo de la obligazion del maestro el ponerlas de nogal cuyos defectos y los que antes tiene declarados, padeze dicho organo y ratificandose en su declarazion como en lo que nuebamente añade, es su sentir, que en el usar al presente de dicho organo tocandole ynterin se repara no se le sigue detrimento alguno antes su uso se refunde en venefizio de la mesma obra por que las voces ban rompiendo y se asientan y lo firmo dicho Dn Phelipe de que el notario doy fee

Phelipe Urarte Fui presente Santiago Asensio

[f. 15 Comisión a los responsables de la iglesia para iniciar el proceso de apremio:]

“...sin embango digo por dichos mis partes se ha cumplido con todo lo que es de su obligacion en nombre de dicha ygleisa, dicho Licenciado Dn Antonio se subtrae de cumplir con la suya y cumplir con lo que por dicha escriptura y sus condiciones esta obligado y huiendose por dicha yglesia traído maestro organero que reconoziese y rejistrase el nuebamente por el referido fabricado...este hizo las declaraciones que en toda forma exiuo y

aunque la primera a dicho Dn Antonio le fue notoria pues en su presencia se hizo dicho reconocimiento no ha querido ni quiere remediar los defectos en dicho organo [...] [f. 15v] pido y suplico se sirva de librar su comision en forma [...] para que por todo rigor de zensuras compelan y apremien a dicho Licenciado Dn Antonio para que cumpla todo lo pactado [...] y asimismo haga patente el organo para que se toque en tiempo tan solemne como es la festividad del Corpus Chirsti...”

[Poder de Antonio Pérez para su representación y defensa:]

“...doy mi poder... a Juan Antonio Blanco procurador de causas del numero de esta audiencia ... para que parezca ante el señor lizenziado Dn Melchor Barba presvitero como juez de comision del señor Provisor de este obispado y me difienda en el pleito y demanda que sin motivo justo me a puesto la parte de la yglesia parrochial del señor santiago de esta dicha ciudad suponiendo no aber dado entero complimiento al contrato y obligazion que hize en la obra y fabrica del organo de la yglesia que a corrido a mi cuidado con el supuesto falso de articular tiene algunos defectos que niego fundado la parte de dicha yglesia en una llamada declarazion y reconocimiento que a echo Dn Phelipe Uruarte maestro que dize ser en dicha profesion y para que en un todo se desestime dicha pretension declarando aver cunplido con todo lo que es de mi cargo y allarse perfectamente acabada dicha obra y que se me aga entero pago de las cantidades de maravedis que me resta deviendo dicha yglesia y asimensmo de lo que debo aver y perzivir por razon de las mejoras executadas a sus ynstancias asi en el organo como en la caja de el...”

[f. 18] “Juan Antonio Blanco en nombre y en virtud de poder que presento y a juro de Dn Antonio Perez benefiziado en la uilla de Alba de Tormes y maestro organero y organista, digo se a notificado a mi parte zierto auto por Vuestra merced proveido como fue de comision de señor prouisor deste obispado y para en nombre de mi parte decir lo que a su derecho convenga...”

'Auto': “Constando hauer cumplido esta parte con lo mandado por el auto este dia proueito en quanto a que abra y aga patente el organo para que de el se pueda usar entregando las llaues y tocandole por si o por unter posita persona se le entreguen los autos. Lo mando el señor lizenziado Dn Melchor Barba juez de comision del señor prouisor de este obispado en Rioseco a Diez dias del mes de junio de mil setezientos y diez y seis años”

[f 19]“Juan Antonio Blanco en nombre del lizenziado D. Antonio Perez benefiziado en la yglesia parroquial de señor Santiago de Alba de Tormes y maestro organero y organista [...] parezco ante Vuestra merced y digo se a notificado a mi parte auto para que cumpla con lo pactado y condiziones con la parte de la yglesia parroquial de señor santiago desta ciudad en la fabrica del organo que a echo en ella dicho mi parte y que dentro de terzer dia dé prinzipio al reparo de los defectos que por Dn Phelipe Urarte maestro que se dize organero, expresa, padeze el organo fabricado por mi parte y que dentro de un dia entregue las llaues de el devajo de ziertas penas cuyo thenor supuesto Vuestra merced de justicia se a de seruir rebocando en caso nezesario o enmendando dicho auto reducirle a traslado de los autos obrados suspendiendo en el ynterin que les quiera apremios dirigiendolos contra la parte de dicha yglesia compeliendola y apremiandola a que brebe y sumariamente dé a dicho Dn Antonio mi parte, siete mil reales de vellon por las mejora ejecutadas en la caja y caños de dicho organo, en lo que mira a la fachada de el, con mas las que se reconocieron por maestros peritos en dicho arte, tiene la fabrica de dicho organo sin que en ninguna forma lo embaraze el reconozimiento de dicho Dn Phelipe Urarte pues ademas de declarar (sin animo de ynjuir) con themeridad, dando por defectos lo que no lo son ni padeze dicha fabrica, se yncluye en declarar lo que no es ni toca a su profesion, si no es a la de organista y para que esto asi se reconozca mediante lo pactado en dicha escritura que esta con los autos, protexto

para nombrar por mi parte maestro que bea dicha fabrica y asta que esta diligenzia se ejecute, y que hauiendo discordia con la declarazion del que se dize maestro nombrado por parte de dicha yglesia se nombre terzero y este a mi parte le condene no se debe proceder contra mi parte y menos a la entrega de las llaves de dicho organo a causa de no tener dicha yglesia maestro perito que le toque y de ejecutarlo se pueden seguir graues ynconuenientes quebrantando los rexistros reduzion ventillas del secreto, desafinar la lengueteria y otros daños que se pueden originar y atribuir a mi parte=...”

[f. 27v] “Declaracion del padre Fray Joseph Lopez’

“En la dicha ziudad de Medina de Rioseco dicho dia [17 de junio de 1716] antedicho señor juez de comision parezio el Padre Fray Joseph Lopez religioso del Horden de nuestro padre san franzisco conbentual en el de esta ziudad y su organista mayor y mediante la benia y lizenzia que le esta conzedida por su superior dicho señor juez por ante mi el notario reziui juramento de dicho religioso [...] y siendo preguntado por el tenor de lo contenido en el pedimento [...] leido la declarazion y reconocimiento del horgano que esta con los autos executada por Dn Phelipe Urarte maestro de organos_ dijo es zierto que a solizitud y muchas ynstanziyas de Dn Antonio Perez maestro asimesmo de organo y con lizenzia de su prelado en la tarde del dia primero de este presente mes y año fue a la yglesia del Glorioso Apostol Santiago de esta ziudad a efecto de tocar el nuevo organo que a fabricado dicho D. Antonio en ella como nombrado por su parte para el reconocimiento que en dicho dia se yzo por dicho Dn Phelipe Urarte el qual a este fin se trajo por la de dicha yglesia a quien conoze por maestro perito en dicha facultad y arte y hauiendose echo la vista y reconocimiento del referido organo con todo conozimiento en presencia de dicho Dn Antonio y del declarante en que se ocuparon como tres oras poco mas o menos, despues de esto dicho Dn Phelipe yzo la declarazion primera que se le a exsiuido en presencia del declarante y reconoce y le consta que todos los defectos y reparos en ella espresados, los padeze dicho organo y esto lo saue asi por hauerle tocado en dicha tarde como antes en diferentes ocasiones y en lo que mira a lo que contiene la segunda declarazion, solo puede dezir que la corneta no tiene la voz que la perteneze y que los ecos de dicha corneta padezen el mesmo defecto y en lo demas que espresa dicha declarazion no puede dezir cosa alguna por no ser de la profesion del declarante. Esto declaro y dijo es la verdad so cargo de su juramento en ello se afirmo y ratifico y lo firmo con dicho señor juez de comission y que es de treinta y zinco años poco mas o menos. Doy fee. D. Melchor Barba Dabila Fr Joseph Lopez”

[f 54] 'La parte de la yglesia nombra maestro para el reconocimiento del organo'

[f. 55] “Y luego yncontinenti estando en la dicha yglesia dicho señor juez dio comision al notario ... [con fecha de 10 de julio de 1716 Joaquín Martínez y Urarte vuelven a hacer declaración] ...”se abrio la puerta que da entrada donde estan los fuelles del organo el qual se manifesto auiendo desclauado la zeradura de otra puerta que se comunica al transito donde estan los secretos y yncontinenti por los dichos Dn Juachin y Dn Phelipe se dio prinzipio a su vista y reconocimiento de dicho organo con mucho espazio y hauiendo asentado estos tenerle y arrejistrado y experimentado en que ocuparon algun tiempo se vajaron de dicho transito volbiendo dicho juez a zerrar y asegurar las puertas y teclado y recogio por ahora en si dichas llaues y en esta forma se yzo esta delixencia...”

[f. 55v] 'Declarazion'

“En la dicha ziudad dicho dia luego yncontinenti... estando en la sachristia de la yglesia parroquial del señor Santiago dicho juez hizo parecer ante si a D Joachin Martínez organista Mayor de la Santa Yglesia Cathedral de la ziudad de Palenzia y a Dn Phelipe Urarte maestro de organos residente en esta dicha ziudad personas nombradas por las partes interesadas para la vista reconocimiento del organo nuebamente fabricado en la referida yglesia... debajo del

juramento que tienen echo los dichos Dn Joachin y dn Phelipe Uarte conformes declararon lo siguiente__

Lo primero del reconozimiento que an ejecutado allan que los tres fuelles que tiene dicho organo por ser pequeños y no tener el ancho y largo nezesario no son capaces para dar el viento correspondiente; por lo qual dicho Dn Antonio debe fabricar nuebamente otros tres fuelles que an de tener cada uno dos varas de largo y una de ancho, guarneciendolos con valdes lo que le yncumbe azer para que esten conforme a arte y durazion de ellos__

Yt allan que la corneta mayor no esta conforme a arte por ser de boz demasiado oscura y asimismo allan tener la mesma ymperfeczion la corneta de los ecos y a esta la falta un caño por punto, conforme a lo adbertido en dichas condiziones, y dichas dos cornetas deben azer nuebamente y para el mejor efecto del eco y suspension debe poner los mobimientos nezesarios segun la practica regular__

Yt allan que la trompeta real esta ymperfecta por no tener el diapason nezesario por lo qual dicho maestro debe poner otra nueva que a de tener diez quartas de largo con el ancho y grueso que corresponde__

Yt en lo que mira a la Dulzaina, esta por no ser del diapason que debe a de azer otra nueva conforme a la que esta en el convento de san Francisco de esta ziudad en el organo de el__

Yt allan que el clarin por no ser del diapason que le corresponde y no azer el efecto que debe al oido, a de fabricar dicho Dn Antonio otro del diapason que tiene el del organo de la Santa Yglesia de Palenzia__

Yt allan que el flautado mayor esta desigual y desafinado defecto que tambien tiene el lleno por lo qual debe afinar uno y otro ygualar las bozes como tambien quitar el temblor que se nota al tañer dicho organo__

Yt allan falta a dicho organo el registro de diezi nobena por la derecha, dos caños de tambores y dos caños de timbales, unos, el delasolrre y otros en el Alamirre y dos vasos de pajaras: Y dando de si las condiziones que las tapas del secreto an de ser de nogal, allan que quatro de dichas tapas son de madera de pino, todo lo qual debe ejecutar arregado a los pactado.

Yt allan que el teclado esta demasiado de rezio por que debe aligerarle dicho maestro__

Todo lo qual debe ejecutar dicho Dn Antonio Perez dejando dicho organo conforme a arte y allan tiene ejecutado por mejoras un flautado de treze por la derecha y las pisas que asen al teclado que aprezian en quinientos reales de vellon, y aunque la octaba la puso en la fachada sin obligacion debiendo ponerla dentro y llenar el gueco que al presente ocupa de caños mudos, en lo que mira a esto no lo declaran por mejora. Y asimismo allan que en el ultimo cuerpo de la caja de dicho organo ay porzion de caños mudos, que es mejora, y no la regulan por no constar del peso de dichos caños aunque el sentir de los declarantes es que cada libra de las que pesaren merezen con la manifiatura ocho reales de vellon, esto declararon, y dijeron es la verdad a lo que Dios nuestro señor les a dado a entender en el arte que cada uno profesa so caro del juramento...

Phelipe Urarte

Santiago Asensio”

Dn Melchor Barba Dabila D. Joachin Martinez

[f. 57] “Dezimos Dn Joaquin Martinez organista mayor de la Santa Yglesia Cathedral de Palenzia y dn Phelipe Urarte maestro de organos residentes al presente en esta ziudad de Medina de Rioseco que en ejecuzion y cumplimiento de lo que se previene y manda por un despacho livrado por el señor provisor deste obispado en el pleito y expediente que trata la parte de la yglesia parroquial del señor Santiago desta dicha ziudad con el dicho dn Antonio Perez maestro de organos en razon de la fabrica del que nueva mente se a echo [...] ante el señor lizenziado Dn Melchor Barba Dabila juez de comision de dicho señor provisor y por testimonio del presente notario el dia de ayer como nonbrados respectivamente por la parte

[...] hizimos nuestra declarazion jurada que previene los defecos que padeze la obra de dicho organo a la que nos remitimos y ahora apreziarnos y thasamos todo el coste de lo que se debe renobar para que quede con perfeccion y conforme arte en esta forma__

'Aprezio' Lo primero los tres fuelles que nuebamente se an de azer arreglado a lo adbertido a dicha declarazion en mill y quinientos Reales

Las dos cornetas mayor y de ecos en mill y quinientos Reales vellon

La tronpeta real en mil y duzientos Reales

La dulzaina en quinientos Reales

El clarin en quatrozientos Reales de uellon

Los tanbores zilbales (sic) y vasos de pajaras en ziento y zinquenta Reales

Que las partidas de suso componen zinco mil duzientos y zinquenta Reales de uellon en que como ba espresado apreziarnos lo que se debe executar en dicho organo y ratificandonos en dicha nuestra declarazion y devajo del juramento que antes hizimos aseguramos aver echo arregladamente dicho aprezio presente dicho señor juez de comision con quien lo firmamos en Rioseo a diez dias del mes de Julio de mil setecientos y diez y seis años”.

Dn Melchor Barba Dabila D. Joachin Martinez Phelipe Urarte Santiago Asensio”

[f. 59] 'Apelazion'

“Pablo Abbad en nombre del cura mayordomos eclesiástico y seglar y demas oficiales de la yglesia de Santiago de la ziudad de Medina de Rioseco en el pleito de apelazion que litigan contra el lizenziado Dn Antonio Perez [...] habiendo nombrado maestros [...] y reconociendo dicho organo y declararon los defectos que padezia y tambien les tasaron [...] Vuestra merced se a de seruir en conformidad de las condiciones que estan presente compeler y apremiar a dicho Dn Antonio Perez a que lleue los rexistros y demas materiales que estan declarados por ynutiles y a que de satisfazion de la cantidad en que estan tasados pues aunque ofrezca bolberlo a poner segun sus condiciones y obligacion no lo a de poder lograr la yglesia y a de precisar estar careziendo de dicho organo tan preziso para el culto diuino a que se llega tener reziuidos mas de veynte y tres mill reales sin seguridad por cuias razones en execuzion de lo que lleuo pedido= a Vuestra merced pido y suplico se sirua dar nueva comision al mesmo juez para que apremie a dicho maestro a que reziua dichos rexistro que se le condenaron por defectuosos y a que liquidado lo que tiene reziuido ponga de proncto el exceso con dicha tasazion embargandole los vienes que tubiere en este obispado y no alcanzando despachos a este fin las requisitorias nezesarias declarando poder mis partes acauar de perfizionar dicho organo con el maestro o maestros que mas bien les pareziese...”

f 60 “Pablo Abbad en nombre del cura mayordomos eclesiastico y seglar y demas oficiales de la yglesia de santiago de la ziudad de Medina de Rioseco en el pleito de apelazion que litigan contra el lizenziado Dn Antonio Perez [...] sobre lo expresado en autos y Laya [representante de Antonio Perez] en su nombre a quien de lo ultimamente por mi parte pedido se dio traslado y aunque se notifico no se a dicho cosa alguna por lo qual le acuso la reueldia...” [21 de Julio de 1716]

[En folios sin numerar] 'Nombran a Carlos Carnizero y Claudio de Estrada. Piden que el maestro entregue la traza de la caja que para en su poder y que para el reconizimiento se tenga presente la escritura'

“... en virtud de comision del señor Provisor de este obispado a dicha yglesia para que dentro de tercero dia nombre tasadores de las mejoras de la caja de un organo que en dicha yglesia a nuebamente fabricado el lizenziado Dn Antonio Perez... nombramos por maestro tasador del ensanblaje y talla de la caja a Carlos carnizero vezino de esta ciudad y residente ahora en la villa de Villagarcia para que junto con el maestro nombrado por dicho Dn Antonio entregue la traza de la caja que para en su poder...”

[El documento acaba con la apelación del representante de Antonio Pérez] “Digo que en esta causa Vuestra merced fue servido dar su auto declarando por sustanciales los defectos puestos por los maestro y condenandole a que se lleue el organo y restituia a dicha yglesia los veinte y tres mil reales que a reciuido y en todas las costas y de no auer deteminado como tenia pedido ... A Vuestra merced suplico me conzeda esta apelacion en ambos efectos ... [19 septiembre de 1716]

Documento 6

AHPV, Protocolos, Legajo 9461, f 45.

'Marzo 4 Obligazion para la fabrica la Yglesia de Santiago'
[Al margen] 'Sacose en sello 3º en 18 de Junio de 1725 para la dicha Yglesia'
Sepase como nos Dn Antonio Perez Benefiziado de la villa de Alba de Tormes Maestro de organos Residente en esta ziudad de Medina de Rioseco como prinzipal deudor pagador y obligado y Dn Christobal Pelaz Menor en días Vezino de la Nava del Rey residente al presente asimesmo en esta dha ziudad como su fiador haziendo como para este efecto ago de deuda y fecho ajeno mio Propio juntos y de mancomunavoz de uno y cada uno de nos por si y por el todo ynsolidun renunziando como renunziamos las leyes fueros y derechos de la mancomunidad escursion y division de vienes en forma como en ellas se contiene devajo de las quales, otorgamos que debajo de la dha mancomunidad nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y raizes avidos y por aber de pagar realmente y con efecto a la fabrica de la yglesia parrochial del gloriosos apostol Santiago de esta dha ziudad y en su nombre a los lizenziados Dn Joseph de Simancas Hermoso abogado de los Reales consejos Benefiziado de preste del cavildo eclesiastico y cura mas antiguo de la dha yglesia y Dn Francisco Andres Arguello Benefiziado de Preste asimesmo del referido cavildo por comision y facultad que tienen de el Mayordomo Alcalde y ofiziales de dha fabrica a qualquiera ynsolidun U a quien por la dha yglesia lo ubiere de aber y fuere parte lexitima para su perzepzion, un mill y quinientos reales de vellon los mesmos yo el dho Dn Antonio Perez prinzipal estoy deviendo a la dicha yglesia y de que ambos otorgantes nos constituimos en fuerza de la dicha mancomunidad por llanos y verdaderos deudores en cuya cantidad pagaremos junta y en una paga para el dia de San Juan de junio que viene este presente año de mill setezientos y diez y siete puesto y pagado en esta ziudad en casa y poder de los dichos comisarios o qualquiera y en buena moneda de vellon llanamente y sin pleito alguno pena de execuzion y costas y no lo cunpliendo consentimos se pueda despachar persona a la cobranza a dha uilla o a la parte donde residieremos o qualquiera de nos a la qual pagaremos quatrocientos maravedis de salario en cada un dia de los que en ella se ocupare asi de yda como de estada y vuelta contando a razon de ocho leguas por dia por los quales dichos salarios consentimos ser ejecutados como por el prinzipal y que la persona que en la cha cobranza entendiere sea creida en quanto a los dias de su ocupazion por su simple declarazion en que lo difirimos y de otra porbanza la relebamos y para que a ello nos compelan damos todo nuestro poder cunplido a las justizias y juezes de su santidad y Magestad cada uno a las de nuestro fuero competentes a quien nos sometemos y por espezial sumision yo el dho Dn Christobal Pelaz al fuero y jurisdizion de los señores alcaldes del crimen de la Real audiencia y chazilleria de la ziudad de Valladolid para que me lo agan cunplir por todo rigor de deecho y bia executiua renunzio mi propio fuero jurisdizion y domicilio y la ley sit conbenerit de jurisdiziones omnium yudicum y ambos lo reziuimos por sentenzia definitiva [...] en la

ziudad de medina de Rioseco a quatro dias del mes de Marzo de Mill setezientos y diez y siete años siendo testigos Dn Santiago de Riba Pedro Pardo y Antonio Gutierrez vezino desta ziudad y lo firmaron los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco.

El licenciado Antonio Perez

Cristobal Pelaez

Santiago Asensio

Documento 7

AHPV, Protocolos 9461, ff. 241-248.

Documento publicado, en su mayor parte, por E. García Chico en Anuario Musical, vol. XI (1956), pp. 200-202. La transcripción, realizada por la autora del presente trabajo, aporta fragmentos y correcciones no incluidas por el citado autor.

‘Jullio 28

Contrato y obigazion para la yglesia’

“En la ziudad de Medina de Rioseco a veinte y ocho dias del mes de Jullio de mill setecientos y diez y siete años ante mi el scribano y testigos parazieron Dn Franzico Andres arguello beneficiado de preste de este cauildo mayordomo eclesiastico que fue de fabrica de la iglesia parrochial del glorioso Apostol santiago de esta ziudad y Matheo de Salamanca vezino de ella y mayordomo secular actual de la dicha yglesia y fabrica en su nombre y en virtud del poder comission y facultad que tienen y les esta conzedido por acuerdo echo por los mayordomos alcalde y ofiziales de ella su fecha en esta ziudad en los seis de mayo del año pasado de mil setecientos y quinze por testimonio de mi el escribano y notario para el efecto que aqui se contendra que se alla y esta aprouado por el hordinario eclisiastico de este obispado, cuyo acuerdo y licencia con la planta y condiziones formadas para la obra y reparos de que aqui en esta scriptura se ara menzion, los otorgantes para su justificacion pidieron a mi el dicho scribano en ella lo ynserte e yncorpore que es del tenor siguiente ____

Aqui lo dicho

El traslado de suso ba zierto y verdadero y concuerda con su original de que yo el escribano doy fee y del dicho poder y facultad usando los rreferidos Dn Franzico Andres arguello y Matheo de Salamanca en nombre de la dicha yglesia y fabrica, de la una parte y de la otra Dn Gregorio gonzalez Roldan Maestro de organos vezino de la ziudad de Valladolid dijeron que hauiendose rresuelto y acordado por dicha feligresia la obra y fabrica de un organo para la dicha yglesia y entendido en ello Dn Antonio Perez Maestro en dicha facultad uezino de la uilla de la naba del Rey llego el casso de la vista y reconocimientos de dicho organo el que dejo defectuoso sobre lo qual por parte de dicha yglesia se le puso aczion y demanda en el juzgado del señor Prouisor de este obispado en cuyo espidente se le condeno a dicho D. Antonio Perez a desmontar mucha parte de dicho organo y a que debolbiese algunas cantidades de maravedis que hauia reziuido en quenta de dicha obra, y despues con el suso dicho se yzo zierto conuenio y ajuste quedando a arbitrio de la yglesia valerse de otro maestro que reparase y perfeczionase dicho organo y siendo preziso proseguir dicha obra, auriendose nuevamente reconocido por maestros y formado condiziones y entre ellos por el dicho Dn Gregorio gonzalez roldan las que aqui ban ynsertas se ajusto con este dicha obra en seis mill reales de vellon y en ratificazion de dicho ajuste las dichas partes y otorgantes asientan y capitulan los siguiente ____

Lo Primero el dicho Dn Gregorio gonzalez roldan por lo que le toca se obliga con su persona y vienes muebles y raizes hauidos y por auer y a fauor de la dicha yglesia de azer y executar

las obras y reparos de dicho organo arregladose a lo preuenido por la planta y condiziones que este dia formo y acompañan esta escriptura a que a de dar prinzipio el dia tres del mes de agosto proximo y proseguir en ella sin levantar mano dexandola perfecta a vista y satisfazion de maestro perito en el arte el que eligiere la parte de la dicha yglesia, sin faltar en cosa alguna a lo adbertido en dichas condiziones y por la cantidad de los dichos seis mil reales de uellon en que a toda costa de materiales y manufactura se conuino, sin que el otorgante pueda pedir ni pretender mas cantidad observandose en quanto a mejoras si las hiziere, lo enunziado en dicha planta cuya cantidad ha de auer y perziuir en esta forma, los dos mill reales de ellos luego que de prinzipio a dicha obra _ Mill reales en poniendo los fuelles tablones, secreto y tiradores a la mano _ Mill reales en sonando el flautao mayor clarin Dulzaina Corneta y Hecos _ mill y quinientos reales en estando conluida aprouada y afinada la obra _ y los quinientos reales restantes un año despues de acabada segun se adbierte en las dichas condiziones ___

Yt para el mayor seguro de la parte de la yglesia el dicho Dn Gregorio gonzalez Roldan a de traer antes de dar prinzipio a dicha obra fianza la que ara y otorgara por el suso dicho D^a Antonia Galindo su muger ___

Yt los dichos Dn Franzisco Andres arguello y Matheo de Salamanca en nombre de la dicha yglesia usando del poder que tienen en toda forma la obligan con sus viene y rentas muebles y raizes hauidos y por auer a la puntual paga y satisfazion por el horden y plazos que ban adbertidos de los seis mill reales de uellon en que como ba espresado se ajusto la obra y reparos de dicho organo a cuya paga (cumpliendose de parte de dicho maestro con lo que es de su cargo y ba obligado) consienten que la dicha yglesia sea compelida y apremiada por la uia y remedio que mas vreue y executibo sea ___

Yt el dicho Dn Gregorio gonzalez Roldan, en quenta de dicho ajuste no obstante los plazos pactados confiesa hauer reziuido ahora de presente en presenzia de mi el escribano y testigos de que doy fee y de mano del dicho Dn Franzisco Andres arguello mill reales de uellon de que a fauor de dicha yglesia da carta de pago en forma los que vonificara y ara buenos en descuentos de los dichos seis mill reales ___

Lo qual que dicho es y en esta scriptura ba declarado, las dichas partes y otorgantes respectivamente se obligaron en toda forma de lo obserbar guardar y cumplir y para que a ello les compelan dieron todo su poder cunplido a la justizias y juezes de Su Santidad y Magestad cada uno a las de su fuero competentes a quien se sometieron y lo reziuieron por sentenzia difinitiba de juez competente [...] juraron según forma de derecho de hauer por firme esta escriptura y no yo contra ella [...] y todos los otorgantes asi lo dixeronn y otorgaron ante mi el escribano siendo testigos Dn Joseph Perez de Vaños D. Joseph Tamayo y Gabriel de Poblacion vecinos de esta ziudad y los otorgantes a quien doy fee conozco lo firmaron los que supieron y por el que dixo no sauer a su ruego lo firmo un testigo _

Francisco Andres Arguello Gregorio Gonzalez Roldan Joseph Perez de Baños (testigo)

‘Acuerdo organo Yglesia de Santiago de Rioseco’

[Al margen izquierdo:] ‘Dase facultad para reserbas Esta aprouado por su Yllustrisima’

[Al margen derecho:] ‘año 1715’ [y más abajo] ‘año 1717’

“En la ciudad de Medina de Rioseco a seis días del mes de Mayo de mil setezientos y quinze años estando en la sachristia de la iglesia Parrochial de sn Santiago de esta ciudad y juntos segun lo tienen de costumbre el Lizenziado Dn Joseph de Simancas ermoso Venefiziado de preste y cura mas antiguo – Dn Franzisco Andres Arguello. Mayordomo eclesiastico – Gaspar delgado Mayordomo secular – Lorenzo Jurado Alcalde – Dn Antonio Jazinto de

Caezon y Sese – Dn Agustin de Aguilar Salvador – Thomas Calonge – Gabriel Revellon – Manuel Pastor _ Manuel Redondo _ Joseph Zerezinos y Andres de Balenzia = oficiales de fabrica de la dicha yglesia que son los que por dichas ocupaciones componen la mayor parte [...] - Dixeron que con el motivo de que el organo que esta yglesia tiene se alla por lo antiguo que es muy deteriorado y consumidos los ecos y bozes de el, de tal forma que casi no se perziuen y conviniendo para la mayor dezenia de el culto divino y hermosura de ella se aga otro organo por lo que prezisa a este fin, en el dia veinte y nueve de octubre de el año próximo pasado de mil setezientos y catoze por los dichos cura mayordomos y oficiales de fabrica por testimonio de mi el presente notario se yzo acuerdo de terminando se pusiese en execuzion dicha obra con los medios que se discurriesen mas prontos lo que cometieron a los dichos cura y mayordomos y a los que le suszediesen en dicho cargo a cada uno ynsolidun, dandoles por el zitado acuerdo cumplido poder y facultad para que por si pudiesen arbitriar y perfeccionar los medios conuenientes a fin de la execuzion de dicha obra, contratar y axustar con el maestro o maestros y concurrir a la escritura que en esta razon y de lo demas que por ynzidencia ocurriese se ofreciesen azer y para obligar a dicha iglesia con dichos sus uienes y rentas a la obserbanzia y cumplimiento de todo...; de forma que para todo ello y lo anexo y dependiente y ocurrir si fuese nazesario ante el ylustrisimo señor obispo de este obispado o su discreto provisor para facilitar la forma y modo de azer y perfeccionar dicha obra, se les dio amplia comision y facultad con ratificazion de todo quanto hiziesen ajustasen y otorgasen, en cuya virtud axustaron la obra de dicho horgano y caxa de el en la cantidad de dos mil ducados de vellon sobre que se otorgo escritura para su paga para la qual esta yglesia tiene de pronto doze mil reales de vellon que reziuiu de Juan Alvarez de Valberde, vezino de esta ziudad heredero de D^a Maria de Paz su mujer ya difunta y la entrego por el principal de la fundazion que la suso dicha yzo de la luminaria en su capilla de Nuestra Señora de la Conzepcion que en la referida yglesia tienen [...]; y revalidando como revalidan en un todo el zitado acuerdo comision y facultad dada a dichos cura y mayordomos eclesiastico y secular actuales y que les subzedieren en adelante: Nuevamente se la dan y a cada uno ynsolidun y asi mesmo para que a fin de executar y perfeccionar la obra de dicho horgano y para la satisfazion de su coste en lo que falta asta cumplimiento de la cantidad en que se alla ajustado y la demas que fuere necesario para sacar el corredor donde se a de asentar y prezisos gastos que se causaren, puedan elegir y arbitrar los medios que discurrieren mas prontos y reservar absolutamente de el cargo de mayordomo de fabrica de dicha yglesia a algunos feligreses en la cantidad de maravedís que le pareziere y tubieren por mas conveniente, que rezivan para dicho efecto transigir y axustar y otorgar quales quier escrituras usando de la lizenzia y aprovazion que tiene de su Ylustrisima: de forma que para todo se les da cumplido poder y facultad sin limitazion alguna... y asi lo acordaron y firmaron los que supieron [...] Ante mi Santiago Asensio, notario apostolico _

Es copia del acuerdo que esta en el libro de los de la dicha yglesia y por ahora en mi poder a que me refiero y de pedimento de dicho cura y mayordomos le yze sacar y saque yo del dicho Santiago Asensio notario apostolico por autorizazion apostolica y escribano del numero de esta ziudad de Medina de Rioseco en ella a uiente y zinco dias del mes de mayo de mil setezientos y quinze años

Santiago Asensio”

[A continuación se incluye una nueva petición de ratificación de licencia al obispo]

“Ylustrisimo Señor

El lizenziado Don Joseph de Simancas Hermoso abogado de los rreales Consejos venefiziado de preste del cavildo eclesiástico de la ciudad de Medina de rioseco y cura de la iglesia parroquial del Glorioso Apostol Santiago de ella, Dn Franzisco Andres Arguello venefiziado asimismo de preste de dicho cavildo y Mayordomo eclesiástico de dicha iglesia y Gaspar

delgado Mayordomo secular. Con el mayor y debido rendimiento, puestos a los pies de V. S. Ylustrisima dezimos que havindose por dicha iglesia sus mayordomos y oficiales ajustado un horgano que nueuamente se esta fabricando para poner en ella mirando y atendiendo al mayor y debido culto de dicha iglesia... en precio y quantia de dos mil ducados de uellon sobre que prezediendo lizenzia de V.S. Ylustrisima con aprouazion de dicho axuste ... pasamos para el efecto de la paga y satisfazio de dicho horgano a otorgar la escriptura con Joseph Alvarez de Valuerde de que en toda forma hazemos presentacion y no siendo suficiente y bastante la cantidad en ella expresada y conthenida para el entero y cumplido pago de la obligazion que tenemos echa y además que para perfizionar dicha obra se requiere por dicha iglesia ratificando dicha comision y facultad dandonos la nueuamente para poder elegir y arbitrar los medios que se discuriesen mas prontos y reserbar absolutamente del cargo de mayordomo de fabrica se hizo el acuerdo que asi mismo en toda forma presentamos y para que tenga efecto dicha obra y la veamos perfectamente acauada y puesta segun y como en dicha escriptura se expresa y contiene como con todo zelo vijilanzia y cuidado deseamos = a V.S. Ylustrisima pedimos y suplicamos se sirva de confirmar y aprobar dicha escriptura y acuerdo de que llevamos echa presentacion en toda forma concediéndonos su lizenzia y facultad para su entero cumplimiento ynterponiendo en caso nezesario a dicha escriptura y reserbas que en virtud de dicho acuerdo yzieremos para dicho efecto su autoridad y decreto judicial...

“En la ciudad de Palencia a primero dia del mes de Junio de mil setezientos y quince el Ylustrisimo señor Don Esteuan Vellido de Guebara mi señor obispo de dicha ciudad y su obispado conde de Pernia del Consejo de su Magestad = Dijo por ante mi su secretario de Camara que atendiendo a la justificación de lo suplicado por el supra escripto memorial y hauiendo visto y reconocido la escriptura de obligazion que expresa y asi mismo el acuerdo que menciona celebrado en seis de maio deste presente año debia aprobar, aprobaba y aprobo dicha escriptura y acuerdo y concedia y concedio su lizenzia y facultad a los suplicantes...”

‘Condiziones con las quales se a de ejecutar la obra y reparos del Horgano de la Yglesia parrochial de sn Santiago de esta ciudad de Medina de Rioseco son las siguientes __

- 1 Lo Primero se a de poner el registro de la trompeta Real su entonzion Honze quartas de largo poco mas o menos con sus zoquetes de metal y canillas y se conpone de quarenta y zinco bozes __
- 2 Mas el registro de Clarines de mano derecha estendido en fachada con sus varillas de yerro y demas necesario con veinte y quatro bozes __
- 3 Mas el registro de Dulzainas puestas en fachada que se an de poner en el canto del secreto en su zepo muy asegurado con sus tornillos de yerro y se conpone de quarenta y zinco bozes
- 4 Mas el rexistro de mano derecha de corneta real a siete años por punto con 168 voces __
- 5 Mas el rexistro de corneta para Hecos contra hecos y suspension a seis caños por punto con 144 voces
- 6 Mas se a de azer medio rexistro de mano derecha de diez y nouena ynserto en la tapa de la quinzena con 24 caños por ser prezisos para la correspondenzia del lleno __
- 7 Mas se a de hazer nueva toda la cañuteria del lleno por ser la que tiene de diapasson anasardada y no la que corresponde __
- 8 Mas se an de hazer los siete caños principales del flautao de 13 nuebos por ser los que tiene al presente muy delgados __
- 9 Mas se an de azer unos clarinitos fingidos que ocupen los guecos del cubo grande en donde azian antes su asiento los clarines principales __
- 10 Ytt se preuiene que todas las diferencias rreferidas an de ser de metal fino asi por la vista como por las bozes y el horgano se a de poner en termino de capilla que se llama natural para

cuyo efecto si fuere preziso azer algun otro caño o alguno de los que restan no estubiere segun arte por delgado o mal ejecutado u otra qualquiera ynperfezion que tuviese, se an de executar dexando el organo a satisfazion de maestro perito en el arte, el que eligiere la parte de la yglesia a cuya declaración simple o jurada se a de estar ___

11 Yt. Se an de hazer tres fuelles nuevos que cada uno tenga de largo dos baras y de ancho una bara, con seis pliegues cada uno a manera de abanicos con tiras dobles para mayor seguridad, como asi mesmo se les a de cubrir con su tablado, de suerte que no se vean ni puedan ser ultrajados ni manoseados, y estos se moueran con sus ruedas para mayor ligereza con sus conductos y demás piezas correspondientes asta comunicar el ayre en el secreto ___

12 Yt se an de hazer nuevos dos secretillos de nogal uno para la corneta con su tapa y rexistro que se mouera con el pie, y el otro para los hecos aziendo asimismo un cajon con su tapa y rexistro que se mobera con el otro pie para azer el heco y suspension ___

13 Yt. Se an de azer quatro tinbales los dos en el de la solrre y los otros dos en el alamire y estos an de tener su asiento en un secretillo de nogal que tambien se a de azer nuevo con sus teclas a los pies para timbaliar las canciones de clarines ___

14 Yt se an de azer nuevos los doseles para mantener la tronpeta Real la corneta y ecos ___

15 Yt se a de apear el secreto principal que tiene dicho organo y desazerle todo a causa de unos repasos que nezesita quitarse de que adolecen los tiples y nezesita hacerse todo el ventilado nuevo de tablas de cuba por ser muy pesado el que tiene y mal dispuesto y a la arca del viento se an de echar tetillas por salirse el ayre por los alambres y se an de unir los secretos y cada uno de ellos enbetunar y aforrar con nuevos baldeses y unir las demas piezas y se a de mudar la tapa que da ayre al rexistro de la corneta o por mejor decir la que tiene los conductos para que quede todo el cuerpo del lleno descubierto y sacar ayre al medio rexistro que falta de la diez y nouena ___

16 Yt. Se an de apear los tablones que dan ayre a la fachada y se desaforraran para rexistrarlos y despues se an de enbetunar y aforrar con nuevos valdesses ___

17 Yt. Se a de hazer la reduzion nueva y en el teclado se an de echar uñetas nuevas a los bemoles y sustenidos ___

18 Yt se a de asegurar y fixar la coronazion de la caja de dicho organo con unas varras de yerro contra la pared ___

19 Yt. Se a de afinar dicho organo dexandole con toda perfezion ___

20 Yt. Cumplido un año despues de executada dicha obra se a de volber por el maestro que la executare a reconozarla, si a dado de si maderas o metal que nezesite de algun reparo y asimismo afinarle de su quenta para cuyo efecto en renos [rehenes] an de quedar en poder de la parte de la iglesia quinientos reales de uellon de los seis mil en que se alla ajustada dicha obra ___

21 Yt que no se an de poder pedir ni pretender mejoras algunas aunque se executen (eszepto no prozeda lizenzia y consentimientos espreso de la parte de la iglesia) y las que en otra forma se executaren dicho maestro las renuncia ___

Con las quales dichas condiciones yo Dn Gregorio Roldan maestro de organo uezino de la ciudad de Valladolid en toda forma me obligo a executar la obra y reparos de dicho organo dexandole como ba espresado perfecto y a vista y satisfazion de maestro perito en el arte y por la cantidad de seis mil reales de uellon en que me allo conuenido con la parte de dicha iglesia y para el mayor seguro otorgare scriptura y lo firmo en Rioseco a veinte y ocho días del mes de Jullio de mil setezientos y diez y siete años Gregorio Gonzalez Roldan”

Documento 8

AHPV, Protocolos 9546, ff. 585-588.

‘Maio 20’

“Condiziones para la conpostura del organo de la yglesia parroquial de Sn tiago de esta ziadud de rioseco que con toda espresion es a saber

1^a Primeramente se ha de hazer dos fuelles de nueve pies de largos y quatro y medio de hanchos, con tres plieges francos y dos medios cada uno todos bien forrados, con tiras y contratiras, y dos pares de cuadrados, de buen baldes y por dentro forrados con papel[.] Y dichos tableros yran bien encolados y enbarrotados para su durazion.

2^a Condizion se ha de [hazer] quatro fuelles de una bara de largos y media de anchos, con un pliege franco, y dos medios cada uno, forrados con las mismas condiziones que los grandes.

3^a Condizion se ha de hazer todos los condutos que fueren nezesarios para su colocazion.

4^a Condizion se haran dos tablones de madera de Soria seca y limpia de buen grueso para dibidir los hairees a la fachada, para el Clarin de bajos como tambien el Bajoncillo y la tronpeta mana (sic) con todas las cornisas nezesarias para su asiento.

5^a Condizion se ha de hazer dos zocalos de buen grueso para colocar en ellos el Obue y Chirimia en la fachada con el desaogo correspondiente para su hafinazion.

6^a Condizion del Clarin de ecos, no le hapruebo por no ser conduzente, por tener Corneta de ecos y Corneta clara, y no tener en la mano yzquierda su aconpañamiento como es un flautado Biolon de madera o de metal, que este canta en tono de flautado de ha treze, y para esto no menziona el referido maestro si ha de quitar la Corneta de los ecos, yo soi de sentir que es mas conbeniente el dejar la Corneta de los ecos y poner el flautado en la mano yzquierda para su aconpañamiento que no el Clarin de los ecos.

7^a Condizion que espresa dicho maestro de que todo el ierro que ha de llebar dicha obra como es para la lengueteria, yerro de manubio y seña, ha de ser de cuenta de la yglesia, yo digo que es mas conbeniente sea a cargo del maestro que haga la obra.

8^a Condizion que dicho maestro no menziona de si los despojos de dicha obra han de ser para el o no, como son la Dulzaina de hanbas manos y los fuelles y ruedas que haora tiene dicha [obra] que todo bale aunque sea poco, para en benefizio de la yglesia y esto es mas conduzente se quede el maestro con ello en cuenta, en el habanze que haga dicho maestro.

9^a Condizion se ha de hazer teclado nuevo con las uñetas de hueso y los sustenidos y bemoles enbutidos porque el que tiene no servia.

10^a Condizion que dicho organo se ha de mudar y colocar al otro lado donde se ha tratado, con toda perfezion y seguridad.

Registros de lengua nuevos

Mano yzquierda,	21	Mano derecha	
Clarin de Bajos	21	Clarin de Bajos	24
Bajonzillo	21	tronpeta mana (sic)	24
Chirimia	21	Obue	24

Rejistros que contiene el organo de dicha yglesia de hanbas manos los siguientes.

Primeramente

Flautado de a treze	45
Otaba real	45
Quinzena	45

Diez y nobena	45
Lleno de tres por punto	135
Zinbala	135
tronpeta real	45
todos de hanbas manos	

Tambien tiene dicho organo Dulzainas de hanbas manos pero se han de cuitar (sic) para colocar la chirimia y el obue.

Digo yo Francisco Fernandez maestro organero vezino de Valladolid que haziendo y cunpliendo todo lo que espresan estas condiziones a gusto y sastifazion de maestro que fuere del agrado de los señores acomisionados, me hobligo hazer y cunplir dichas condiziones dando mis fianzas que son el no rezivir marabedi asta no dar el debido cunplimiento como espreso en estas, me hobligo hazer dicha obra en la cantidad, seis mil y seisientos reales bellon. Francisco Fernandez

Bajo de las anteriores condiciones, y en todo quanto espresan y hacen a favor de la fabrica de esta yglesia parroquial de santiago que hallano [allanó] el postor, y con la mejora de haver bajado seis cientos reales vellon se le adjudico la obra y su ejecucion por los vocales de la feligresia de dicha yglesia cuando juntos en la post sacristia de ella oy dia de la fecha y con la calidad de no percibir cantidad alguna de los seis mill reales que quedan hasta darla acabada, y reconozida por los maestros que nombre la feligresia, declarandola por bien echa, en calidad de fianza a las resultas de la obra, y de que en su razon ha de otorgar el postor la correspondiente obligacion que a nombre de la feligresia y como sus comisionados han de azeptar, el señor dn Juan Antonio Gonzalez de los Cobos, cura mas antiguo y maiordomo actual dn Andres Velasco; todo lo qual mandaron anotare yo el [escribano] de la feligresia para que constare y lo unire al contrato como [asi] hago de este acuerdo[.] Rioseco y Maio beinte de mill setezientos nobenta y seis = Francisco Martinez”

‘Maio 20 Obligacion que otorga Franzisco Fernandez maestro organero vecino de Valladolid’

En la ciudad de Medina de Rioseco a beinte dias del mes de Maio de mill setezientos noventa y seis ante mi el ynfrascripto escribano de Su Magestad y numero de la ciudad de Valladolid y de la otra el señor licenciado dn Juan Antonio Gonzalez de los Cobos presvitero beneficiado de preste, y cura mas antiguo de la parroquial de santiago, y dn Andres Velasco Lombillo, vecino de esta mayordomo de la fabrica de la misma y amvos como comisionados de la feligresia, en virtud de acuerdo celebrado en este dia por mi fee de que la doy y [?] determinada para la azeptazion de este contrato y conforme dijeron que haviendose por la misma feligresia la compostura del organo que existe en dicha parroquia luego que con el dictamen de ynteligentes, observo la necesidad de ella proyecto su egecucion, y la de añadir y poner barias bozes y registros que contemplo necesarios, y enseguida por los dos comparezientes en calidad de comisionados, se hizo presente a la feligresia el plan y condiciones que puso el dn Francisco Fernandez, como tal maestro, para la ejecucion de la obra, y lo demas que le parecio conduzente a su mas perfecta conclusion; de forma que haviendo en la mañana de este dia juntadose los vocales comisionados de la feligresia a tratar de ello y concurrido entre otros maestros el zitado Fernandez, haviendole hallado exacto en las condiziones de su postura, y ademas bajado de su coste en lo regulado mas cantidad que otro alguno de los concurrentes, vino la feligresia en acordar uniformemente la ejecucion de dicha obra dandosela al zitado fernandez, bajo las condiziones de su arreglo y postura en la cantidad de seis mill reales vellon que no havia de percibir hasta acabada la obra, reconozida y dado por buena a juicio de ynteligentes del agrado de la feligresia quien acordo el otrogamiento de esta escritura por dicho maestro, y su azeptacion por ambos comisionados

segun resulta del pliego de condiciones admitido que me han entregado para que se una y yncorpore en esta escritura a su maior claridad y comprovacion, y haciendola su thenor dize asi ___

Aqui las condiziones y postura

Cuias condiciones y demas ynsero concuerda con su original unido e incorporado a este contrato de que doy fee y aqui me remito y cumplimiento con lo ofrecido en el, el zitado dn Franzisco Fernandez, como tal maestro y mejor lizitador, se obliga por la presente a su otorgamiento, a hacer la obra que espresa el pliego de este arreglo, traza, condiziones y postura con su persona, bienes muebles y raizes havidos y por haver, y bajo de las adiciones, reformas y declaraciones que contiene, que todas las ratific[ó] y allan[ó] en presenzia de la feligresia, ratifica y allana de nuebo en este acto, y todo lo hara y cumplira en el termino de cinco meses contados desde el otorgamiento de esta escritura por la cantidad de seis mill reales vellon que ha de recibir de los fondos de la fabrica por mano de sus comisionados, luego que este concluida la obra, sentado y colocado el organo en el sitio del coro que esta señalado, reconozida la obra por los practicos que eligiese la feligresia, dada por buena, arreglada a la condiciones puestas, y corriente, el referido horgano, segun se hace preciso [y es]presa el final de dicha postura, sobre lo que hace la mas solebne obligacion, en virtud de la qual hara efectibas las condiziones de aquella y realizara exactamente quanto en razon de ellas debe para el tiempo señalado, y en otro caso, quiere y consiente que en virtud de esta escritura se le compela ligue y obligue al cumplimiento de ella, librando ejecucion contra su persona bienes muebles y raices adonde quiera que se hallare [...] Y enterados de todo los espresados comisionados, usando de la que la feligresia les ha conferido, por acuerdo de este dia, azeptaron a su nombre esta escritura bajo de las condiciones que comprende, que se han de realizar por el otorgante, a quien en tal caso entregaran los seis mil reales en efectibo luego que este asentada la obra reconocida y dada por buena y no en otro caso, mediante que quedan asi por via de seguro y fianza, y a ello quieren ser compelidos y apremiados por todo rigos de derecho y bia ejecutiba [...]; y por firme uno y otros asi lo digeron y otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos dn Martin Fernandez Cavallero presvitero, dn Santos Vidal, y Francisco Alonso vecinos de ella y lo firmaron los otorgantes de lo qual y de su conocimiento doy fee =

Andres Velasco Lombillo
Francisco Fernandez

Licenciado Juan Antonio Gonzalez de los Cobos
Ante mi Francisco Martinez

Medina del Campo

Iglesia de San Miguel

Estado actual

Fruto de las primeras actuaciones de la Asociación “Manuel Marín”, en su esfuerzo por la conservación de órganos históricos, fue la puesta a punto del de esta parroquia, que resonó de nuevo en un acto inaugural el 29 de septiembre de 1981 (Virgili 2005, 53). La parte izquierda del arca de vientos guarda la inscripción de su íntegra restauración años más tarde: “Me restauró en la villa de Tordesillas Joaquín Lois. Año de 1993”. Así pues la recuperación de este instrumento ha sido completa siendo valorado como uno de los mejores conservados de la provincia que, afortunadamente, suena con regularidad en todas las misas dominicales (Nieto 2004, 337 y 348).

Órganos en la iglesia

El inventario de 1571 anota lacónicamente “unos órganos”, información que se repite en relaciones posteriores. La crónica de la música de órgano en la iglesia de San Miguel parte de esta fecha, con el desconocimiento del año de construcción, y continúa a través de los siglos hasta el órgano que hoy se puede admirar, construido entre los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX. La pérdida de documentación referente a la primera mitad del siglo XVII condena a mera hipótesis la existencia, muy probable, de un órgano que ocupase un lugar intermedio entre el más antiguo conocido y el existente actualmente. Se hace necesario precisar que el órgano de Manuel Marín cuyo concierto de construcción data de 1591, publicado por García Chico atribuido a esta parroquia (1953, 216-217), se refiere a la iglesia de San Martín.

Un pequeño libro destinado a un único inventario de 1616 aporta un escueto dato de aquel instrumento al anotar que “Hay en el coro un organo entero y una banca esquinada en que se sienta el organista” (AGDV, Inventario de 1616, s.f.), breve pero elocuente cuando ya el órgano de registros partidos es una práctica generalizada y, por tanto, significativo para el que redactó la relación de bienes de ese año.

Los apuntes dedicados al mantenimiento del instrumento hablan de gastos más bien modestos, ninguno de ellos hace pensar en grandes modificaciones: en 1577 lo adereza Francisco Criado, organero salmantino que en años anteriores había hecho el del monasterio de la Santísima Trinidad y al año siguiente emprenderá el de la iglesia de Santa Cruz y San Pablo; en 1586-87 es un “oficial” el que realiza un arreglo y en 1599, es Rodrigo de Arévalo, organista de la iglesia y fiador en el contrato entre Manuel Marín y la iglesia de San Martín, el que hace una pequeña compostura. A ciento setenta y ocho reales se eleva el coste de la

que realiza Vicente Alemán, organero guipuzcoano (Jambou 1988, I, 40). Hasta 1670 no se vuelve a encontrar un arreglo de cierta consideración: son doscientos cincuenta reales los que se pagan a Pedro Bernardo de Olmedo por su trabajo. Otro de doscientos siete reales pagados en maravedís del aderezo datado en 1692 que, junto con otra pequeña compostura en 1694, cierran el balance de intervenciones durante este siglo.

Durante todo el siglo XVIII no hay apenas apuntes referidos al órgano, alguno de ellos perdido en un salto documental de más de cuarenta años. En 1799 se anota un pago de tres mil reales a Antonio Ruiz Martínez (Documento 1), organero en Valladolid, a cuenta de los diez mil novecientos en que está ajustado el órgano nuevo en escritura firmada el 26 de julio de 1798, previa licencia concedida en 25 de enero de 1796 e inserta en el documento de concierto con el maestro.

La primera sección del documento da cuenta de cómo, tras haber llevado a cabo el estucado de la mesa del altar mayor y la confección de una capa pluvial sólo quedaba por emprender la composición del órgano o su sustitución por otro nuevo, todo ello acordado en junta parroquial de 18 de enero de 1796. Para valorar cuál de las dos opciones sería la más conveniente se acude al dictamen de D. Ángel Miguel Paradela, maestro de capilla y organista de la Colegiata de San Antolín, quien, acompañado por Ruiz Martínez, que revisa el instrumento interior y exteriormente, concluyendo ambos especialistas en que no debe gastarse la más mínima cantidad en un arreglo pues tanto la hechura como los materiales se encuentran en malas condiciones.

El escribano da asiento y formaliza en la citada fecha de 1798 un documento de ajuste que ya había tenido lugar el día 24 de junio de 1796, fecha de la mencionada revisión, pero que no había tenido efecto por las muchas obras que tenía pendientes el organero en distintas localidades, obras que ya había concluido y estaba, por tanto, libre para ocuparse de este encargo.

El nuevo órgano ha de estar colocado para el mes de marzo de 1799; se ajusta en diez mil novecientos reales, repartidos en tres plazos iguales, de los que el primero se le da en el momento de firmar la escritura para comenzar el trabajo y es el que anota el libro de fábrica. Además, ha de recibir el órgano viejo excepto la caja y los fuelles. En seis apartados resume Ruiz Martínez el planteamiento que hace del instrumento: la construcción del secreto principal, la de los secretos, tablonés, conducciones y mecanismos de la corneta clara y la de ecos, la disposición de los tablonés y conductos para el flautado y la lengüetería, la fabricación de un nuevo teclado de cuarenta y cinco notas que sea suave en la pulsación así como la de los tiradores de los registros, la factura de un gran fuelle de nueve pies de largo por la mitad de ancho al que surte de aire una maquinaria de fuelles menores con su manubrio con indicación de llenado. Finalmente, pasa a especificar los timbres de los registros:

En ambas manos, un flautado de trece, octava, docena, quincena, decisetena, decinovenena, un lleno cuya composición no acaba de quedar clara pues enuncia cuatro caños

por punto pero da un total de los 135 caños correspondientes a un lleno de tres hileras, y, en lengüetería, una trompeta real asentada sobre el secreto. Como medios registros incluye una corneta clara de mano derecha de seis caños por punto cuya composición es de flautado, octava, docena, quincena, decisetena y decinovenas, y una corneta de ecos de cinco caños por punto cuya base es un flautado tapado, octava, docena, quincena y decisetena. Completa el conjunto sonoro un bajoncillo para la mano izquierda con su continuación de clarín en la derecha, ambos registros “con boca de trompa”. Después de haber firmado añade que dejaría a beneficio de la fábrica poner un tapadillo de ambas manos con su tapa y tirador (Documento 2).

Queda en la incógnita saber si Antonio Ruiz llegó a comenzar el instrumento y si dejó algo construido, quizás el secreto, o parte de él, con la enunciada posibilidad de un tapadillo, pero documentación posterior informa de que no lo llevó a cabo pues en mayo de 1801 se formalizaba la escritura para que Francisco Fernández hiciese el nuevo órgano.

En la primera parte del nuevo contrato se pone en antecedentes sobre lo sucedido hasta la fecha: la decisión tomada para construir un nuevo órgano, la fecha de las condiciones estipuladas con Antonio Ruiz y de cómo, llegado el tiempo de dar la obra asentada, este maestro no cumplió con lo acordado por lo que la fábrica opta por reclamar lo concertado por vía de apremio; sin embargo desiste de llevarlo a efecto pues llega al conocimiento de que el organero está en proceso de liquidación de bienes por concurso de acreedores por lo que considera rescindido el contrato y en libertad para hacer nueva escritura con otro maestro. Así pues, la junta parroquial de 24 de septiembre da comisión para buscar nuevo maestro y entre todos los presentados se decidieron por Fernández “por tener acreditada su habilidad y conducta”, cualidades demostradas en la catedral de Valladolid, la parroquia de La Seca “y otras de este mérito y consideración”. Francisco Fernández entregó el plano y las condiciones el 24 de abril de 1801 y firma el contrato el 11 de mayo de ese mismo año presentando como fiador a Francisco González Manrique, organista vecino de Matapozuelos. Fernández se compromete a dar colocado el instrumento a lo largo de ese mismo año de 1801 ajustando el precio en ocho mil reales más el órgano viejo.

Dentro de la caja, que este maestro aprovecha por juzgarla buena y vistosa, coloca un instrumento cuya planificación sonora no difiere mucho de la planteada por Ruiz Martínez: los registros del flautado que forman el lleno no tiene más diferencia que la supresión de la decisetena en favor de dos quincenas “para mayor cuerpo de voces”; la veintidosena precisa la afinación de cada una de las tres hileras de este lleno con el primer caño en decinovenas, el segundo en veintidosena y el tercero, está afinado en treintena. La lengüetería incluye los mismos timbres que el de Antonio Ruiz y para la corneta, también de seis hileras, sólo se menciona la clara, no la de ecos. Incluye un flautado violón de mano izquierda pero tiene cuarenta y cinco caños pues “con el que tiene se compondrá hasta ponerlo que cante en tono de flautado de trece”. La puntualización “con el que tiene” vuelve a plantear la incógnita de la procedencia de este medio registro de violón de mano derecha: una de las posibilidades es pensar que Ruiz Martínez hubiera iniciado su trabajo y este registro formara parte de ellos o

bien, podría proceder del órgano antiguo. Esta duda se extiende a los timbales y tambores “que se han de componer”, no se hacen nuevos. Además, se le han de dar todos los despojos y los caños que queden después de la obra, ¿los del órgano antiguo, que no llegó a llevarse Antonio Ruiz, o los del órgano que este inició?

El sistema de aire difiere de uno a otro: Ruiz Martínez propone la colocación de un gran fuelle que es alimentado por otros fuelles menores, Francisco Fernández instala tres fuelles de ocho pies de largo por cuatro y medio de ancho (Documento 3). Actualmente, tiene un motor eléctrico que insufla aire a un único fuelle.

Contexto musical

Rodrigo de Arévalo es organista durante más de quince años en la iglesia de San Miguel pero parece que no era la única parroquia a la que servía y tampoco que los años de permanencia fueran continuados. En 1577 se le localiza en la iglesia de Santa María de la Antigua, parroquia a la que vuelve en 1592, mientras presta también sus servicios en San Miguel. En 1581 es sacristán y organista de la iglesia de Castronuño y es en 1583 cuando se anota por primera vez su salario en la iglesia de San Miguel donde figura de manera algo más estable entre 1588 y 1592.

En el caso de este organista se percibe una posible circunstancia en la que podrían estar otros muchos en esa época, una situación en la que por elección u obligación, la demanda de organistas fuera tal que pudieran no estar circunscritos a ninguna parroquia y, por lo tanto, estar en disposición de ofrecer sus servicios de manera puntual o con contratos breves en varias de ellas. Esto podría indicar que en muchas parroquias donde había órgano, no había plaza fija de organistas pues había profesionales libres suficientes como para poder contratar sus servicios ocasionalmente sin mantener un sueldo anual. Pudiera ser la razón por la que en 1592 hay apuntes de pagos a tres organistas: Rodrigo de Arévalo, que cobra ochenta y un reales en un año, Juan García, que cobra cincuenta y tres reales por cuatro meses y cuatro días de trabajo, y Juan Martínez de Soto, que cobra otro tanto por tañer también en ese mismo año y al que se vuelve a encontrar en 1598 (Documento 1).

No se vuelve a anotar en ninguno de los libros posteriores ningún nombre o salario de organista; un protocolo de 1651 proporciona el convenio con Luis García para que sirva como sacristán y organista por período de un año entre el día de Todos los Santos del citado año y la misma festividad del siguiente con un salario de treinta y dos ducados por el tiempo del servicio (Documento 4). Finalmente, en un apartado del Catastro de Ensenada, bajo el epígrafe de “Músicos, sacristanes y otros individuos de esta Colegial y parroquias”, se informa de que el organista de San Miguel en 1752 es Francisco Díez, organista y sacristán que tiene asignado un salario anual de setecientos cincuenta reales.

Documentos

Documento 1

AGDV, Medina del Campo, San Miguel. Libro de fábrica 1549-1605, Libro de fábrica 1643-1680, Libro de fábrica 1685-1716, Libro de fábrica 1716-1739 y Libro de fábrica 1783-1852.

1571, s.f. [Inventario (con el mismo texto en 1572, 1577, 1583 y 1585)]

"Unos horganos"

1577, f. 69v

"Yten se le pasan en quenta sesenta reales que pago a Francisco criado horganista por adereçar el horgano de la dicha Yglesia como parece por cartas de pago"

f. 71

"Yten nuebe reales de adereçar los fuelles y de echarles un registro"

1586, f. 158

"Mas se le descargan beinte y dos reales que dio a un ofizial por que aderezo el organo"

1587, f. 171

"Mas se le descargan treynta y tres reales que dio a el ofizial que aderezo el horgano"

"mas se le descarga un real que dio por otra llabe que se hizo para el horgano"

1599, f. 275v

"mas da por descargo doze reales que pareçe pago a Rodrigo de areualo organista por adereçar el organo de la dicha yglesia de que mostro carta de Pago"

1603, f. 315v

"Yten ziento y setenta e ocho reales que se pago a bicente Alemán por aderezar el horgano de la dicha yglesia por carta de pago"

1652, f. 85 'Gasto'

"Nueve Reales que se huvieron de gasto en adereços de organo y cruz"

1652, f. 92v 'Gasto'

"Mas seis reales que se pagaron a Francisco de Zamora de hacer unos yerros para el organo"

1670, f. 205 'Horgano'

"Doscientos y cinquenta reales pagados a Pedro Vernardo de adereçar el organo de dicha yglesia consto de su recivo"

1692, s.f. 'Organo'

"Mas da en datta siete mil y treinta y ocho maravedis que pago al organista que compuso el horgano consta de rreciuo"

1694, s.f. 'Organo'

"Mas da en datta ducientos y quarenta marabedis de auer compuesto el organo"

1732-1733, s.f. 'fuelles'

"ocho reales que costo el componer Dos fuelles del organo y el caldero"

1799, f. 184 'Nº 34. Organero'

"Yt: lo es tres mil reales vellon pagados al Maestro Organero dn Antonio Ruiz vecino de Valladolid en cuenta de los diez mil novecientos en que esta ajustado el organo nuevo y consta su recivo al dorso de la escritura de obligacion que otorgo por testimonio de Gregorio Rubio de Espinosa en veinte y siete de Julio de 1798"

Contexto

1583, f. 116v

"Yten que pago a arevalo horganista dos mil maravedis de su salario"

1587

"Yten que pago a rodrigo de arebalo horganista por lo que habia serbido el año pasado que fue mayordomo Cristobal hernandez quatro myll quatroçientos e ochenta e ocho maravedis"

1588

"Mas doçe ducados que pago a rodrigo de arebalo horganista por lo que taño el organo el año de 88"

"Yten se le descargan seys ducados que dio a rodrigo de arevalo organista por lo que sirbio a la dicha yglesia asta Pascua de flores del año de 1590 y la otra mytad que es seys ducados se le an de pagar para pascua de spiritu santo del dicho año el mayordomo que subçediere = y se declara que es en este año de 89 le ban descargados otros doçe ducados que dio al dicho arebalo y son de dicho año de 88 = y ansi mesmo se declara que diçe el dicho mayordomo que se le aumentaron al dicho horganista quinçe reales sobre los doçe ducados y se descargara adelante"

1590

"Yten se le descargan seis ducados que pago a rodrigo de arebalo organista de la paga primera del año de nobenta. Con que se acabo de pagar un año hasta el dia de pasqua de espiritu santo del dicho año de nobenta"

"Yten se descargan otros seis ducados que pago a rodrigo de arebalo de la paga de nautidad fin del dicho año de nobenta"

1591-92, f. 220

"Yten ochenta y un reales que pago en un año a Rodrigo de arebalo horganista"

1592, f. 232v

"mas pareçe a Juan garcia organista çinquenta E tres rreales por tañer el organo de la dicha yglesia de quatro meses e quatro dias el dicho año de noventa e dos"

f. 233

"mas se le descarga e pago a juan martinez de soto organista çinquenta e tres reales e veinte maravedis por el trabajo de tañer el organo de la dicha yglesia el dicho año"

1598, f. 278v

"mas se descargan doçe ducados que el dicho diego Ramirez pago a Joan martinez de soto clerigo Por tañer el horgano de la dicha yglessia ..."

Documento 2

AHPV, Protocolos, legajo 6376, ff. 336-340v.

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700008304.

La transcripción se debe a la autora del presente trabajo.

'Obligazion

Dn Antonio Ruiz maestro organero vezino de la Ciudad de Valladolid en favor de la Fabrica de la Parroquial de san Miguel desta villa Julio 26'

"En la villa de Medina del Campo a veinte y seis dias del mes de Julio año de mil Setezientos noventa y ocho: ante mi el escribano de Su Majestad perpetuo del Numero della y testigos

infrascriptos parezieron dn Alonso de la Cruz Diez presbitero Benefiziado mayor Fabriquero, apoderado, y administrador general de las rentas y efectos de la Parroquial del Arcanjel san Miguel, san Esteban y San Juan del Azoque [...] unidas y agregadas, de la una parte y de la otra Dn Antonio Ruiz maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid estante al presente en esta mencionada villa; y Dijeron que consiguiente del acuerdo y pretension que a nombre de la Fabrica de dicha Yglesia hizieron dn Geronimo Alonso de Rueda, presbitero dn Manuel Bernardo de Quiros dn Francisco eugenio de Bustamante y dn Juan de orturax, Cura mayordomo y Diputados que componian su Junta dia veinte y zinco de Enero del año pasado de mil Setezientos noventa y Seis solizitando lizenzia del señor Vicario general Juez ordinario Eclesiastico della y su Abadia para la construccion de barias obras que proyecto por el zelebrado en Diez y ocho del mismo, que adopto el Tribunal confirmando su determinazion y Comision absoluta dada al zitado dn Alonso, habiendo tenido efecto la de la mesa de altar estucada de fino con el maior primor, la Capa plubial de tisú asimilada al terno de tela de oro, que tiene la Yglesia y la Vanda de lo mismo y solo restaba la composizion y reparo del organo, que segun facultatibos hera mui dificultosa, poco durable, y Costosa, para lo qual habia tratado el punto con el maior cuidado y detenida meditazion que exige el caso prezediendo consulta y dictamen de dn Angel Miguel Paradela maestro de Capilla y organista primero de la Ynsigne Colexial con dicho dn Antonio Ruiz, que le reconozio mui por menor interior y exterior mente y hecho cargo de lo debil y mal acondicionado de su fabrica y materiales, asegurando el facultatibo que en conzienzia no debia emplearse ni una lebe Cantidad en su composizion porque nunca se lograrian las intenziones de la Junta y su Comisario, terminantes a la seguridad, beneficio, y mejora del organo, en lo que igual mente combenia dicho dn Angel, ha determinado se fabricase otro de nueva planta con aumento de algun rexistro para su maior perfeczion poniendo condiziones con arreglo a el arte y regulando su coste; que todo tubo efecto, como tambien la aprovazion del nominado dn Angel, en veinte y quatro de Junio del zitado año de noventa y seis, segun resulta del memorial dado por la Fabrica, Decreto del Tribunal y pliego de condiziones firmado de los referidos que orixinal me entregaron para que aqui lo inserte sutenor a la letra el siguiente.

Aquí

Concuerta con el orijinal zitado de que doy fe: Y los mencionados dn Alonso de la Cruz Diez, y dn Antonio Ruiz, expresaron que aunque hera, y es, zierto e indudable el contrato, ajuste, y condiciones que viene inserto, no habia tenido efecto a causa de las muchas obras que con antizipazion a esta le habian ocurrido en barios pueblos que tenia ya concluidas y entregadas y ahora se hallaba en disposizion de executar la que se halla proyectada para la Yglesia de san Miguel, perfeczionandola en su orijen segun y como se contiene en las Seis Condiziones de obra esplanadas en el pliego inserto y rubricado por mi el escribano que acompaña esta Escripura, integramente y sin que falte cosa alguna, pena de responsabilidad de Daños y perxuicios a la fabrica de cuiro cargo solo ha de ser la paga y solbenzia de los Diez mil y novezientos reales en que está ajustado sin otra cosa alguna, por lebe que sea porque todo los demas hasta dar sentado, puesto y corriente el organo aprobado por maestro o maestros que sean de satisfazion del Comisionado, todo es, y ha de ser de cuenta, cargo y riesgo del organero dejandole a su beneficio el organo que ahora tiene la Yglesia exzepto la Caja y Fuelles por estar asi pactado, como tambien el de haber de entregarle Tres mil reales vellon de contado para principiar la obra: otros tres mil luego que se berifique haber concluido el organo colocado en su caja y aprobado por el maestro y los quatro mil y novezientos restantes a dichos Diez mil y novezientos en tres plazos y pagas iguales que deberan ser en fin de maio de los años benideros de mil ochozientos uno, ochozientos dos y ochozientos tres al respecto de mil seiszientos Treinta y tres Reales y onze maravedis en cada

uno; y poniendo en execuzion lo que a cada uno corresponde dicho dn Antonio Ruiz se obligó con su persona y bienes muebles y raizes habidos y por haber a fabricar sentar dar corriente y aprovada la obra del organo de nueva construcion con arreglo al plano y condiciones que bienen insertas, para el mes de marzo del proximo benidero año de mil setezientos noventa y nueue de mi quenta y riesgo y confesó rezibir ahora de contado en mi presenzia y de los testigos de mano del referido dn Alonso de la Cruz a nombre de la Fabrica los tres mil reales vellon que tenia ofrezidos de cuia entrega y rezibo doy fe, y de que da carta de pago a maior abundamiento para su resguardo en quantas, y el mencionado dn Alonso como tal fabriquero se obligo con los vienes de la Yglesia a satisfazer a dicho dn Antonio Ruiz o quien su poder hubiere los siete mil y novezientos restantes en los terminos plazos y Cantidades que viene referido, pena de execuzion y costas de la cobranza, y entregarle el organo biejo exzepto la caja y fuelles, que es lo unico que esta de parte de la fabrica, y satisfazer al Maestro que reconozca y apruebe el nuevo luego que esté colocado y entregado el importe de su trabajo; a todo lo qual cada uno respectivamente se obligó segun derecho y para su cumplimiento se sometieron el Eclesiastico al fuero [...] y el lego [...] por firme asi lo otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos dn Francisco Diez del Pozo presbitero beneficiado de la parroquial de Santo Thomas, dicho Angel Miguel Paradela y Pedro Pablo Rodriguez vezinos de esta dicha villa y los otorgantes a quienes doy fé conozco lo firmaron = Alonso de la Cruz Antonio Ruiz Gregorio Rubio de Espinosa.”

[Petición de licencia para la mesa del altar mayor, una capa pluvial y la obra del órgano:]

“Señor

Dn Geronimo Alonso de Rueda Beneficiado cura Dn Manuel Bernardo de Quiros que hace funciones de Maiordomo de fabrica Dn Francisco Eugenio Bustamente y Dn Juan de Ortuzar Diputados de cabildo y unicos de que se compone la junta de favrica de la yglesia parroquial del Archangel San Miguel de esta villa con el maior respeto:

Decimos que en junta zelevrada el 18 del corriente acuerdo la favrica supuesta anuencia de este tribunal que se hiciese y estucase una mesa para el Altar Maior del mismo modo que esta en la parroquial de Santa Maria del castillo, en atencion a ser util y permanente [...] se pueda hacer capa plubial compañera del terno: Y que por estar quasi sin uso el organo, que se apee y reconozca por maestro organero, declarando la obra que nezesita y su costo supliendose uno y otro de los fondos de favrica , y para todo lo referido y hacer organo nuevo por la nezesidad que hay de él.

Suplicamos a V. se sirva conzeder su lizenzia en forma por la notoria ytilidad que en ello se sigue a la yglesia.” [Firmas]

“Respecto a que la Junta de Fabrica de la Parroquial del Arcangel San Miguel de esta villa por el que celebros en los diez y ocho del que rige, acuerdo su puesta la anuencia al tribunal se hiciese y estucase una mesa para altar maior [...] concedia y concedio licencia y facultad para que bajo de aquellas reglas de utilidad y economia proceda a egecutar la obra proiectada y demas que se espresa en el memorial de los fondos de ella caso de haberlos existentes [...] El Señor Dn Manuel Antonio Gomez Pro Dignidad Thesorero y Canonigo Theniente Vicario Jeneral Juez Hordinario Eclesiastico desta villa de Medina del Campo lo mando decreto y firmo en ella a veinte y cinco de Henero de mil setecientos noventa y seis de que yo el ynfrascripto notario por ausencia del mayor de asiento doy fee”

“Condiciones para la construcion del organo de la Parroquial de san Miguel de esta villa de Medina del Campo y son de el tenor siguiente.

1ª Se an de hacer secretos nuevos de quarenta y cinco teclas, con otras tantas tapas y tiradores como registros a de llebar, el organo, como adelante se dira, trabajados segun arte.

2ª Segun la construccion de los arriba dichos se an de hacer los secretos para la corneta clara y de ecos, con su tablon y conduccion de metal, poniendo el mobimiento a las rodillas, asi para el arca, como para abrir i cerrar las cornetas.

3ª Se an de hacer dos tablones acanalados para el flautado y la Lengueteria, aconductados con conductos de metal, y ademas destos todas las plantillas, para el flautao, como riostros, banquillos y archetes.

4ª Se ha de hacer teclado nuevo de gueso, con su buena reduccion, dejandole pronto y suabe en el despedir. Como el hacer todos los tiradores para habrir y cerrar lo rejistros.

5ª Se ha de hacer un fuelle grande de 9 pies de largo la mitad de ancho, que habra lo que permite su quadratura bien forrado de listas y contra listas, al que se agregara la maquina de fuellecicos con su manubio y seña en fin todo lo que corresponde de maderas para dicha obra, asi de camas para fuelles, secretos, como el amazon para sentar los secretos.

Cañuteria y lengueteria

6ª Se ha de hacer un flautado de a 13, de buena casta asi en el metal, como en sus bozes, y grueso de chapas, y guardara el mismo orden, lo demas de el lleno, consta este rejistro de 45 caños.

Octaba de ambas manos consta de 45 Caños

Docenas de ambas manos consta de 45 Caños

Quincena de ambas manos consta de 45 Caños

Deciseptena de ambas manos consta de 45 Caños

Decinobena de ambas manos consta de 45 Caños

Ripiano de ambas manos consta de 45 Caños __ digo consta de ciento treinta i cinco caños por tener quatro caños por punto __ 135 (sic)

Corneta Clara de mano derecha de seis caños por punto que son flautado, Octaba, Docena, Quincena, Deciseptena, y Decinobena: __ 144

Corneta de ecos de cinco caños por punto, que son flautado tapado, octaba, Docena, quincena y Deciseptena __ 120

Clarín, Bajoncillo en la fachada, con boca de trompa consta de 45 caños.

Se ha de dejar dos tapas, digo se hade poner la trompeta Real de ambas manos de buena casta colocada dentro de los Secretos consta de 45

Todo lo aquí dicho en estas condiciones me obligo a ejecutar dicha obra en la cantidad de diez mil nueve cientos reales Vellon, recibidos en esta forma tres mil reales para empezar, tres mil en la ora que traiga el organo, y lo restante asta completar la total cantidad aprobado que sea, lo e de recibir en otros tres plazos yguales, que son en el mayo de uno, dos, y tres, correlatibos, de mil ochocientos y tres. Para lo que me obligo con mi Persona y bienes, y para que conste lo firmo en esta de Medina y Junio beinte y quatro de mil setecientos nobenta y seis, habiendose de reducir estas condiciones y trato echo, con el señor Dn Alonso de la Cruz, Beneficiado y fabriquero de dicha Parroquia, que aquí forma, con Dn Anjel Miguel Paradela, Maestro de Capilla, de la Real Insigne Colejial de esta Villa, que a aprobado estas condiciones y precio en escritura publica siendo para mi probecho los despojos del Organo menos la Caja y los fuelles = Dn Alonso de la Cruz Diez Angel Miguel Paradela

Antonio Ruiz

Asimismo condicion dejar a Beneficio de la fabrica, y ponerle en el organo nuevo con su tapa y tirador, el tapadillo de ambas manos” [Firmas]

Documento 3

AHPV, Protocolos 6377, ff. 61-65v.

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700008304.
La transcripción se debe a la autora del presente trabajo.

‘Mayo Francisco Fernandez organero vezino de Valladolid y Francisco Gonzalez Manrique que lo es de Matapozuelos a la Fabrica de S. Miguel de esta villa’
“En la villa de Medina del Campo a onze dias del mes de Mayo año de mil ochocientos y uno: ante mi el infraescrito escribano de Su Magestad perpetuo del numero della y testigos parecieron de la una parte dn Antonio Gonzalez Brabo, Presbitero Benefiziado de la Yglesia Parroquial del Arcanjel San Miguel y dn Alonso de la Cruz Diez, tamvien presbitero y Benefiziado de la misma, mayordomo de Fabrica y fabriquero respectibe della, sus comisionados para el efecto que aqui sera contenido y de la otra (Manuel) digo Franzisco Fernandez maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid: y Franzisco Gonzalez Manrique organista y vezino de la villa de Matapozauelos en aquel ovispado: y dijeron que dicha fabrica tubo a bien acordar en el veinte y zinco de Henero de mil setecientos noventa y seis, entre otras obras, la reparación o nueva construcción del organo, por estar mui detrimentado, y que segun declaración de facultatibos la consideraban mui nezesaria, para lo qual se consiguio licencia del Tribunal Eclesiastico a quien se represento por los indibiduos de la Junta de Fabrica las causas de necesidad y utilidad que habia para ello con cuia facultad se practicaron diligencias para efectuar la obra, en efecto le tubo adjudicandose la a Antonio Ruiz, maestro organero vezino de Valladolid, en zierta cantidad de maravedis y bajo de aquellas condiziones que resultan de su plano sobre que se formalizo escritura en veinte y seis de Julio de mil setecientos y noventa y ocho por testimonio de mi el escribano a que acompaña la licencia original del Tribunal y aunque pasaron los tiempos acordados en que debió dar puesta, sentada y corriente la obra no se berifico cumplimiento por su parte biendose la fabrica en la dura necesidad de usar de apremios, pero como cuando los hiba a poner en execuzion se halló con la inhopinada novedad de haber formado Juizio universal a sus vienes, por ocurrencia de acrehedores, suspendió todo prozedimiento y consideró haberse reszindido el contrato quedando la Fabrica en libertad para zelebrar otro, llebando adelante sus acuerdos y por lo mismo en el que tubo dia veinte y quatro de septiembre año proximo pasado de mil y ochocientos, dio comision a barios indibiduos de la junta para que promobiesen dichas diligencias y en la de veinte y quatro de Abril del presente se resolbió con respecto a lo actuado por los comisarios y tratado con dicho Francisco Fernandez quien entregó el plano y condiziones de obra que habia de executar, y con que se conformó la Junta acordando su execuzion y formalizacion de escritura con estos insertos, su tenor a la letra el siguiente.

Aquí

Concuerdan con su original a que me remito; Y cumpliendo cada una de las dichas partes con lo de su cargo, los nominados dn Antonio Gonzalez Brabo y dn Alonso de la Cruz Diez, Presbiteros a representazion de la fabrica y como sus Comisarios se obligaron con los vienes temporales de aquella a que berificada la obra del organo proyectada en las condiziones que contiene el pliego entregado y firmado por dicho Francisco Fernandez organero y rubricado por mi el infrascrito escribano con la perfezion que requiere el arte, supuesto

reconozimiento, y declaración de maestros que así lo afirmen, entregaran los ocho mil reales vellón de la suerte principal desta obligación en los tiempos plazos y cantidad que refiere una de las insertas condiciones en moneda metálica sonante, reservando en la última paga mil reales vellón por espacio de un año que ha de transcurrir desde el día en que se apruebe la obra por los Peritos, que así está contratado y sirve de fianza por si en aquel discurso de tiempo se adierte desafinación y otro defecto sustancial en el órgano, que deberá reformar a su costa el maestro, como también el porte y conducción de materiales de forma que de cuenta de la fábrica no está otra cosa que la entrega de los ocho mil reales y el despojo del órgano viejo con lo que cumple enteramente con lo de su cargo, sin otra responsabilidad alguna según lo pactado; y sin embargo de que el primer plazo solo asciende a la cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis reales y veinte y dos maravedis, por haber suplicado el organero y su compañero se le alargasen hasta cuatro mil reales que necesitaba para acopio de materiales, condeszencieron dichos comisarios y se la entregaron de contado, de que dieron recibo con esta fecha; los mencionados Francisco Fernandez y Francisco Gonzalez Manrique de mancomun in solidum a voz de uno y cada uno dellos, renunciando como expresamente renunciaron las Leyes de hoc hita de fide jusrivus posito de las expensas y demás de la mancomunidad como en ellas y en cada una se contiene, se obligaron con sus personas y bienes muebles y raíces havidos y por haber a construir, sentar y poner la obra del órgano de la Parroquial de san Miguel de esta villa con el arreglo y perfección que contiene el plano y condiciones insertas en esta escritura en todo el presente año de la fecha, pena de ejecución y apremio a su costa, con más la paga de daños y perjuicios que se originen a la Fábrica y confesaron haber recibido todo el desmonte y despojo del órgano viejo, por quedar esta utilidad a su beneficio y también los cuatro mil reales vellón a cuenta de los ocho mil del coste principal de la obra por mano del mencionado Dn Alonso de la Cruz Díez, como tal fabricante, a quien dieron recibo y carta de pago en forma, y para la observancia y cumplimiento de todo quanto viene expuesto dieron poder a las justicias y jueces de S. Magestad de su fuero competente y en especial se sometieron al del Caballero Corredor su lugar [...] que es o fuere de esta villa renunciaron el suyo propio, Jurisdicción, Domicilio, y la Ley sit combenerit de jurisdictione omnium judicum y las demás de su favor también se obligaron a satisfacer el salario de quatrocientos maravedis cada un día a la persona que embiare la Fábrica a dicha ciudad de Valladolid o a la villa de Matapozuelos respecto la mancomunidad para el apremio y ejecución de lo contratado en caso de dar lugar a ello con las costas, demoras, daños y perjuicios que se le originasen; los mencionados Dn Antonio Gonzalez Brabo y D. Alonso de la Cruz Díez Presbiteros por si y a nombre de la Junta de Fábrica que representan por virtud de su comisión especial supuesta obligación de temporalidades se sometieron a la Jurisdicción ordinaria del señor Vicario general de esta Abadía todos quatro otorgantes lo recibieron por sentencia definitiva de Juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron todas las Leves de su favor y la general en forma, por firme así lo otorgaron ante mi Gregorio Rubio de Spinosa, escribano del rey nuestro Señor publico, y perpetuo del número de esta mencionada villa de Medina del Campo Notario maior y más antiguo de la Curia Eclesiastica Della y su Abadía, Día, Mes y año dichos siendo testigos Dn Juan Carmona Bastida, presbitero beneficiado de la Parroquial de San Facundo. Ysidro Martin Leon Notario dilijenzieron de dicho Tribunal Eclesiastico y Pedro Pablo Rodriguez sacristán que fue de la zitada de San Miguel, todos vecinos de esta referida villa de Medina y los otorgantes a quienes doy fe lo firmaron
Antonio Gonzalez Brabo Dn Alonso de la Cruz Díez Francisco Gonzalez Manrique
Francisco Fernandez Ante mi Gregorio Rubio de Espinosa”

[Nota al pie] “Recibi toda la cantidad que contiene esta escriptura de la fabrica de sn Miguel y de dn Alonso de la Cruz su fabriquero, Medina 28 de noviembre de 1802” Fco Fernández. [f. 67, acuerdo de la junta de fábrica]

“Gregorio Rubio de Espinosa Escribano del Rey nuestro señor publico y perpetuo del Numero de esta villa de Medina del Campo, Notario maior y mas antiguo de asiento de la Curia Eclesiastica y su Abadia y de la Fabrica de la Parroquial de sn Miguel doy fe que en este dia de la fecha por la Junta se acordo lo siguiente ____
Junta de Fabrica veinte y quatro de Abril de mil ochocientos y uno: Este dia se juntaron en la sacristia de la Yglesia Parroquial del Arcanjel sn Miguel de esta villa de Medina del Campo prezedido llamamiento ante diem por el sacristan a que concurrieron los señores Dn Geronimo Alonso de Rueda y Espinosa Benefiziado cura actual: dn Antonio Gonzalez Brabo, igual Benefiziado y mayordomo de Fabrica: dn Franzisco de Mazorra y Azpiazu:[...] acordaron los siguiente: igualmente fue llamado para esta Junta y entro en ella dn Alonso de la Cruz Diez Benefiziado y fabriquero a efecto de dar parte de su comision en punto a la obra del organo, y con efecto por este y dicho sr maiordomo de fabrica se expuso que consiguiente a la que se les habia conferido en la que zelebró dia veinte y quatro de septiembre año proximo antezedente sobre la necesidad y utilidad de composizion o nueva construcción del Organo que tenia proyectado la fábrica algunos años haze por estar cuasi inserbible el que tiene la yglesia, habian rezibido algunos planos y condiziones de Maestros facultatibos e informadose mui por extenso y a fondo de las cualidades y circunstancias de cada uno, como tamvien de la utilidad y economía de la obra que proyectaban y que habian adbertido debia preferirse a dn Franzisco Fernandez, uno de los pretendientes vezino de Valladolid, por tener acreditada su habilidad y conducta con las que habia desempeñado en aquella santa Yglesia Cathedral, la Parroquial de la Seca y otras de este merito y consideración, que le hazian acreedor a que se le adjudicase la que se estaua tratando bajo de aquellas reglas de seguridad que se requieren en contratos de esta naturaleza. Visto por la Junta lo expuesto por sus comisarios con el plano de obra presentado por dicho Fernandez, organero, tratado el punto con la mas detenida meditación segun lo exige esta importanzia, acordo adoptar el plano obra y condiziones del nominado Fernandez y continuar la comision a los mencionados señores mayordomo y fabriquero para que desde luego procedan a formalizar escriptura con fiador abonado demancomun, para que se execute la obra, señalando en ella el prezio, plazos y pagas con lo demas que asegure a cada una de las partes lo que debe cumplir, insertando dichas condiziones del organo y certificación de este acuerdo para calificar la identizidad (sic) de comision, entregando el señor fabriquero el dinero nezesario según lo contratado en la escriptura a el organero, dejando para los gastos ordinarios lo asigando: asi lo adordaronn y firmaron doy fe =

[Es muy posible que las condiciones técnicas hayan sido escritas de puño y letra del propio Francisco Fernández; la redacción continene numerosas incorrecciones y carencias de letras. La autora de este trabajo ha suplido todas aquellas que faltan para que el documento pueda ser más comprensible].

‘Condiziones para ejecutar y hazer la obra de organo nuevo para la yglesia Parroquial de Sn Miguel de esta villa de Medina De el Canpo, son las siguientes ____

Primeramente se ha de aprovechar la caja que tiene por estar buena y luzida ____

2dª Condizion Se ha de hazer un secreto nuevo de madera de Soria la mas linpia y seca que se pueda con sus rejistros y guardilla de nogal con quarenta y cinco todo bien forrado de baldeses hasta dejarle con toda pe[r]fezion segun arte ____

3rª Condizion se har[a] un[a] reduzion con sus molinetes y bandillas y barillaje como tambien se hara un teclado nuevo de gueso con los sostenidos y bemoles negros, dejandole con la

maior suabida[d] que se pueda para que qu[a]les cuiera(sic) organista pueda ejecutar y tañer con liberta[d] lo que cuiera (sic) ___

4^{ta} Condizion se hara tres fuelles de ocho pies de largos y quatro y medio de hanchos todos bien enbarrotados para que no tuerzan con seis habanicos cada uno todas sus costillas (sic) de buena madera todas bien forradas con tiras y contratiras y dos pares de cuad[r]ados y capillos con (sic) [como] ta[m]bien se forraran con papel por dentro y lo mismo los tableros de los fuelles como ta[m]bien se haran todos los condutos (sic) que fueren necesarios para cojer los haires desde los fuelles hasta los secretos todo forrados con tiras y papel como cama puente palancas y todas las piezas que fueren necesarias para su colocazion como tambien forrarlos con tablas por encima para su resguardo ___

5^{ta} Condizion que todos los mobimientos q[u]e fuere necesarios para meter y sacar los registros han de ser de iero y de otra forma que los que tienen oi día ___

6^{ta} Condizion se han de hazer todos los tablones que fueren necesarios para la colocación de los haires para el flautado como para el Biolon, otaba, dozena y quinzena para su desaogo y liberta[d] de bozes, como todos los harchetes, banquillos que fueren nezesarios para su colocazion y seguridad ___

Condizion se hará un secreto con beinte y quatro canales todo bien forrado con baldes y condutos de metal para elebarle del secreto principal ___

Condizion de cañuteria

Primeramente se ha de hazer un flautado de ha treze y este se colocara en la fachada de dicha caja como se muestra en sus castillos, dicho registro costara (sic) de cuarenta y cinco bozes de hanbas manos __45

Mas se hara otro de otaba que costara de los mismos __ 45

Mas otro en dozena que costara de los mismos __ 45

Mas se hara dos quincenas de hanbas manos para maior cuerpo de bozes que costara de __90 mas se hara otro de diez y nobena de hanbas manos __45

mas se hara otro registro de beinte y dosena de hanbas manos pero ha de cantar el primer caño en 19^a el segundo en 22^a y el terzero en 30^a con sus haumentaciones en donde conbengan para que no disuene y este registro costara de __145

mas se hara otro registro de flautado Biolon de mano y[z]cuierta (sic) la primera otaba de madera y con el q[u]e tiene se compondra hasta ponerlo que cante en tono de flautado de ha treze que costa de __45

mas se hara otro registro de corneta de mano derecha colocada en su secreto aparte que costa de __144

Condizion que los tanbores y tinbales que tiene s[e] an de componer y que canten los dos en delasolrre y los otros en almirre, que son quatro ___

Condizion que se ha de hazer de lengueteria___

Primeramente se hara un Bajonzillo de mano yzquierda y un Clarin de mano derecha con todo el erraje que fuere nezesario para su colocazion en la fachada y estos dos registros costaran de __45

mas se hara otro registro de tronpeta real de hanbas manos colocado dentro,q[u]e costara __45

Condizion que todos estos registros asi de cañuteria como de lengueteria ha de ser de buen metal, fino a satisfazion de peritos ___

Condizion que para todo esto se le ha de dar todos los despojos de la obra como todos los caños que tiene dicha obra ___

Condizion que todo coste que fuere nezesario para portear dicha obra ha de ser a costa del maestro.

Condizion que dicho maestro ha de quedar mil reales hasta el año q[u]e queda en obligacion de venir y ver si la obra tubiese alguna desafinacion o cuebra (sic) a [desazerla?] y conpone[r]la __

Condizion que dicha cantidad de dinero se lo haiga de entregar en tres plazos uno para enpezar el otro demediado y el ultimo concludida q[u]e sea.

Digo y (sic) Francisco Fernandez Maestro Organero y bezino de Valladolid que me hobligo hazer y cunplir todo lo que espresan estas dichas condiziones dando las fianzas suficientes para dicha obra y cunpli[e]ndo dichas condiziones a la satisfazion de maestro el que fuere de su maior agrado, me hobligo a ejecutar y cunplir todo lo referido en la cantidad de ocho mil reales bellon y para que coste lo firmo en Medina del Campo y Maio nuebe de mil ochocientos y uno = Francisco Fernandez

Villa de Matapozuelos

Digo yo Francisco Gonzalez Manrique que por este me obligo a responder por cualesquiera quiebra que hubiere en la obra saliendo por fiador con mis bienes raices y muebles habidos y por aver y para la seguridad y firmeza en [ello] lo suscribo firmo este estando pronto hacer la competente escritura siempre que los señores de la Junta de fabrica no tubiesen este por suficiente seguridad y para el caso que la tengan por bastante me someto a la justicia de esta villa de Medina del Campo renunciando el fuero de mi domicilio: Medina del Campo y Mayo nuebe de mil ochocientos y uno Rubio Francisco Gonzalez Manrique”

Documento 4

AHPV, Protocolos 7444, f. 468.

"En la uilla de medina del canpo a diez dias del mes de octubre del año de mill y seiscientos y zinquenta y uno ante mi diego de soto mayor escriuano real y del numero della pareszieron de la una parte pedro de ureña tejedor vezino desta uilla y mayordomo ques de la fabrica de la yglesia de san miguel della y de la otra Luis garzia vezino del arrabal de la uilla de portillo y dijeron estan convenidos y por la presente se convienen y conziertan de guardar y cunplir lo siguiente:

que el dicho Luis garzia se obliga y pone con el dicho pedro de ureña como tal mayordomo de la dicha fabrica de que por su persona seruira de sacristan de la dicha yglesia un año que a de correr y contarse desde el dia de todos Santos que viene deste dicho año durante el qual asistira en dicha yglesia sin azer falta alguna a ofiziar las misas cantadas y rezadas que en ella obiere y tocara el organo y dara ostias para ellas y enzendera la lanpara que alunbra al santisimo sacramento todo a su costa y acudira a todo lo demas nezesario del serbizio de la dicha yglesia y a que lo cunpla se le a de poder conpeler por la uia y remedio que mas convenga_

Ansimismo se obliga que para enpezar a seruir la dicha sacristia estara en esta uilla para el dicho dia de todos Santos quatro dias mas o menos y no lo estando y cunpliendo quiere y consiente que el dicho mayordomo o el que le suszediere pueda buscar otro sacristan que sirba por el y por lo que mas costare del salario que se le a de dar [...] El dicho pedro de ureña como tal mayordomo de dicha fabrica se obliga a que por el trabajo y seruizio que el dicho Luis garzia a de poner en la dicha sacristia se le pagaran treynta y dos ducados de bellon por un año pagados cada mes lo que correspondiere = Y ansi se le acudira con los demas percanzes que ay en la dicha yglesia y se an dado a los demas sacristanes della..."

Medina del Campo

Colegiata de San Antolín

Estado actual

Una de las actuaciones incluida en las obras de restauración de la Colegiata de San Antolín consistió en eliminar la plataforma que se había construido en la década de 1920 para colocar el órgano que, dentro de la caja barroca, fabricó Quintín Rufiner. El apeo que fue necesario hacer no se realizó con la atención y cuidado que el instrumento requería de forma que diversos elementos como la tubería, secretos y mecanismos resultaron dañados. La caja se restauró en 2005 pero la manera en que se volvió a montar el instrumento hace difícil la recuperación de uno de los ejemplares que funcionaron hasta 2003 en el estado original en que lo concibiera Rufiner (Saiz 2011, 86)

Órganos en la iglesia

El dato más antiguo respaldado por los libros de la parroquia se refiere al salario que Martínez, organista, recibe en 1567. En 1503 se iniciaban las obras del nuevo edificio de la iglesia de San Antolín, elevada a Colegiata en 1480 si bien ya era un proyecto del infante Fernando de Antequera, natural de la villa, a comienzos del siglo XV (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 73). Dados estos antecedentes, entra dentro de lo muy posible que la antigua iglesia de San Antolín dispusiera de música de órgano en sus celebraciones; la inexistencia de documentación referida a tales fechas cierra la posibilidad de conocer cuándo se construyó el instrumento, o instrumentos, que eran tañidos en 1567. Una breve anotación de 1570 habla de una cantidad de dinero pagada por un órgano, de la cual el cabildo prestó un tanto, por lo que parece desprenderse del texto, un tanto confuso (Documento1). Como se verá en documentación posterior, la colegiata disponía de más de un órgano de forma que no se puede precisar a qué instrumento se refieren los gastos de pequeños aderezos y afinaciones que se producen a comienzos del siglo XVII.

En 1625 se encomienda al organero toledano Sebastián de Miranda la construcción de un nuevo órgano (García Chico 1953, 222). El contrato, que se firma el 12 de agosto de 1625, establece la obligación de darlo asentado para el último día de julio del año siguiente, día en el que se le ha de abonar el total de los nueve mil reales en que se fija su valor. El primer adelanto de doscientos ducados se efectúa casi al tiempo de la escritura de condiciones, una vez que el maestro haya dado, en el plazo de quince días, las necesarias fianzas. Efectivamente, con fecha de 23 de julio, ante Juan Lumbreras, alcalde ordinario de la ciudad de Toledo, y Juan González, escribano, otorga escritura de fianza poniendo como fiador a Gregorio de Rivera, también escribano de dicha ciudad; como testigos y conocedores de los

bienes muebles y raíces que el citado fiador posee tanto en Toledo como en otras partes, son citados el maestro de albañilería Francisco de Espinosa y el maestro carpintero Diego Ricote.

La memoria de las condiciones describe un instrumento con una caja de veintiocho cuartas o palmos, incluyendo la coronación, es decir, un órgano de casi seis metros de altura, con cinco castillos en los que los caños se disponen en forma de mitra y adornados con sus archetes de talla y protegido con dos puertas revestidas de angeo.

Sobre una base sonora de trece palmos y medio, el conjunto de timbres comprende un registro de flautado en tono de Re, que describe como media mano del bajón, designando así, casi con seguridad, el medio registro de mano izquierda del mismo timbre, tal como lo utiliza Correa de Arauxo en su “Facultad orgánica” (Saura 2001, 61); ha de ser de estaño terciado, es decir, de una aleación hecha de dos partes de plomo y una de estaño (Saura 2001, 202) y así lo especifica también para el flautado tapado, que ha de sonar unísono del principal y las octavas abiertas de seis palmos puntualizando que serán los cuerpos, no así los pies, de estos registros los fabricados con estaño terciado. Lleva también un registro de flautas tapadas en unísono con el flautado y unas quincenas abiertas.

El maestro es minucioso concretando la composición del lleno, que empieza en tres caños por punto y acaba en seis, y lleva especificado con precisión dónde ha de irse añadiendo cada nueva hilera: tres caños desde el grave hasta el tercer Do; desde el Do sostenido (punto 22) hasta Sol de la misma escala ha de llevar cuatro caños; desde Sol sostenido (punto 29) hasta Do de la siguiente escala (punto 33), lleva cinco y ya por fin, desde el Do sostenido hasta cumplir los cuarenta y dos puntos del teclado, suenan seis hileras. Este lleno se ve completado con un registro de címbala, “que es chirumbelado”, de tres hileras de arriba abajo. Incluye un medio registro de mano derecha de corneta precisando la composición de sus cuatro caños por punto: octava del flautado, docena o “quinta de la octava”, quincena y decisetena. Completa el conjunto de timbres un registro de lengüeta de trompetas al unísono con el flautado. El concierto inserta el compromiso de aderezar todo defecto que sufriese el secreto durante cuatro años y dejar todo en perfecto estado, a satisfacción de los revisores nombrados por ambas partes (Documento 2).

Son varios los aderezos a lo largo del siglo XVII que dejan ver la existencia de, al menos, dos órganos: uno grande, seguramente el de Sebastián de Miranda, y otro pequeño, como puntualiza el gasto de 1627 de aderezar y afinar “el organillo”. Juan de Aparicio es el maestro que los afina en 1632, tarea que repite en 1640 y 1643, habiendo sido atendidos en años anteriores por organero anónimo. El último desembolso destinado a aderezar los órganos en este siglo es el pago de quinientos reales a Pedro Bernardo en 1651.

A partir de este punto, la documentación de que se dispone es escasa en cuanto a los datos referentes a la atención y renovación de los órganos. Una inscripción en el lateral izquierdo de la magnífica caja que se puede aún hoy contemplar, revela la autoría de Juan Francisco de Toledo, quien asentó el nuevo órgano en diciembre de 1751 (De la Lama 1982,

196). En 1790, el organero Manuel Sanz, vecindado en Segovia, recibe doscientos cuarenta reales por el reconocimiento del estado del órgano y las condiciones para su reparación; sin embargo, parece ser, según los libros de cuentas, que es Antonio Ruiz el que lleva a cabo el aderezo pues en 1791 se pagan mil trescientos treinta y siete reales con diez maravedís, cantidad en la que entra el pago a este maestro y las gratificaciones a sus oficiales y la del padre de La Mejorada que acudió a examinar el trabajo realizado (Documento 3).

Nada queda del instrumento original que sonó alojado en la citada caja. Ángel de la Lama alude a una serie de cambios producidos a partir de finales del siglo XIX y durante la primera mitad del XX. En el secreto figura una inscripción de la fábrica de Quintín Rufiner alusiva al gran cambio en el instrumento en 1924, reflejado en la página 133 del libro de fábrica al apuntar un gasto de 10.000 pesetas por la construcción de un órgano para la iglesia; en esa misma página, más adelante, se anota un gasto de 137'85 pesetas por la instalación de la línea para el motor eléctrico (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 104). Anteriormente al arreglo que realiza César López en 1947, constan algunos gastos de mantenimiento en 1930, 1933 y 1935; la última reparación data de 1977 y la llevó a cabo Miguel Ángel Avendaño Ruiz. El citado autor habla de un cambio de emplazamiento que conllevó una serie de cambios como la supresión de la trompetería exterior, la consola de ventana y el teclado de octava corta de forma que se instaló una consola de pupitre que albergaba un teclado de 56 notas y un pedalero de 30; los registros, accionados por un sistema tubular-neumático, los constituían 10 juegos enteros cuyas etiquetas, a un lado y otro de la consola, revelaban su composición: a un lado trompeta, clarín, flautado, octava y violón 8; al otro, flauta dulce, viola de gamba, celeste, voz humana y fife (De la Lama 1982, 198-199).

Contexto musical

Al igual que en el apartado organero, la documentación proporciona una mayor abundancia de datos acerca de los organistas que intervinieron en el siglo XVI y XVII que en épocas posteriores. Los apuntes del último cuarto del siglo XVI asignan a estos profesionales un salario de unos seis mil maravedís. Durante esos años y el primer cuarto del siglo siguiente se suceden los nombres de los tañedores: Martínez, cuyo apellido pudiera hacer referencia al mismo que en 1570 figura en los libros de la iglesia de Santa Cruz y San Pablo por haber tañido tres días en esa parroquia llevando consigo el órgano; Francisco de Soto, nombre que coincide con el clavicordista y músico de tecla que sirvió al emperador; en 1560 llegó a la catedral de Palencia (Virgili y Cabeza 1989, 304), pasó ese mismo año por la iglesia del Salvador, en Simancas, para realizar la tasación de un órgano y en 1578 figura como fiador del órgano que Francisco Gómez va a construir para la iglesia de San Julián, también en Medina. Otros nombres son Miguel de Cedillo, Antonio de Torres, Juan de Soto (organista que figura también en la parroquia de Santa María del Castillo de Olmedo entre 1615 y 1618) y Juan Franco, ya en 1620. En 1621 entra como organista Juan Ruiz de Alfaro, ya mencionado en el contrato con Sebastián de Miranda como responsable de otorgar la conformidad a las condiciones dadas por el organero y que permanece en el cargo, con algún período de ausen-

cia, hasta 1630. Forma parte de ese grupo de organistas conocedores de la técnica del instrumento por lo que se le encuentra en otras parroquias haciéndose cargo de aderezos, como el que realiza en Santa María de la Antigua en 1628, y afinaciones, como en Santa María de Alaejos en 1635; aunque no se anota el nombre, es muy probable que un aderezo y una afinación realizadas en 1622 corrieran a su cargo.

En alguna de las ausencias de Alfaro, el cargo fue ocupado por Juan de Lerma, que continúa al servicio de la colegiata, entre los años 1626 y 1632, tras la salida de aquel. Destino posterior de este organista es la catedral de Palencia donde era titular de la plaza cuando plantea las condiciones por las que se ha de regir Juan Bruno para hacer el órgano de Santa Eulalia, en la localidad palentina de Paredes de Nava (Le Barbier 2008, 338). Le suceden Francisco Palomares, que ocupa el puesto la mayor parte de la década de 1630 hasta que en 1640, año en el que figuran hasta cuatro organistas: Palomares, Francisco Hernández, Lucas Sanz y Pedro de San Benito. Entra este último para permanecer durante cuarenta y ocho años; su último salario apuntado, de veintiséis mil ochocientos veintiocho maravedís, en los que se incluye una cantidad para las cuerdas del clavicordio que también atiende, corresponde al año que se cumple entre julio de 1687 y 1688.

Pedro de San Martín y la Calle atiende el órgano entre 1691 y 1694. De la calidad de este organista vienen noticias de lejos: cuando en 1694 Fray Domingo Aguirre deja asentado un órgano nuevo en la catedral de Plasencia, en Cáceres, recomienda que se busque a un organista hábil y capaz para manejar el nuevo instrumento; él mismo propone, entre aquellos que pueden reunir los requisitos y sean llamados a oposiciones, a Sebastián de Landa, de Tafalla, a José de Celacundi, de Soria y a Pedro de San Martín y de la Calle, de Medina del Campo “por ser todos de la escuela moderna y de su más segura satisfacción”. Entre las habilidades que se requerían estaban las de “tañer suficientemente y afinar la lengüetería con individual inteligencia de todas las diferencias y registros del órgano”. Efectivamente, Pedro de San Martín concurrió a las oposiciones convocadas a principios de julio del citado año que son resueltas en septiembre y, aunque la plaza fue para el de Tafalla (Gómez 1980, 9), no tardó en encontrar acomodo en otra diócesis pues cuando en 1699 ocupa plaza de organista de la catedral de Palencia, provenía de Salamanca. Dejará el cargo en dicha catedral en 1704, al ser requerido como organista en las Descalzas Reales de Madrid (Cabeza 1987, 281).

De más larga duración será la estancia de Manuel Belmonte, que entra a servir en 1695 con un salario de ciento veinticinco reales al mes (así se mantiene en 1712) y que permanecerá en el cargo hasta 1720. Como curiosidad en torno a este organista y a los músicos de San Antolín, se puede mencionar la solicitud hecha en 1711 por la capilla, con el maestro de la misma Simón de Araya y Andía al frente, ante la Real Chancillería y ante los Reales Consejos para que se les reconozcan los mismos derechos que al resto del estamento eclesiástico de Medina a la hora de acudir a los puestos de abastecimiento de artículos básicos que se disponen específicamente para dicho colectivo; así lo recogen sendos poderes ante el escribano Diego Sánchez y las declaraciones que uno a uno de los integrantes de la capilla hacen de sus circunstancias particulares ante el escribano Domingo Calderón en un

legajo encabezado por las causas de petición: “El Maestro de Capilla y Musicos de la Colexial con el Cavallero Corrixidor desta uilla sobre que se le contriuiá con los abastos en los puestos públicos libres del tributo de Millones”. Ambos documentos dan puntual cuenta de los componentes de la capilla musical:

La Capilla de musica de la santa iglesia maior y collegial desta uilla de medina del campo junta como acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes a su utilidad expezial Dn Simon de Araya Maestro de dicha capilla= Dn Manuel de Velmonte horganista Dn Francisco de la Bega sochantre Dn Nicolas Sil sochantre = Dn Juan Blanco tiple [el documento de archivo de provisorato añade “eunuco”] = Dn Nicolas Martinez Corneta = Dn Lorenzo de otero baxonista Dn Nicolas Garzia segundo vaxonista Dn Manuel de Udelechea contra alto y Dn Martin Gonzalez clarín, todos yndividuos de dicha capilla y quienes la componen...” (Documento 4)

Es necesario acudir a otra fuente para conocer el nombre de algún maestro organista posterior, pues la antigua colegial ya no dispone de libros que proporcionen más datos en torno al instrumento. El Catastro de Ensenada anota, en 1752, como organista del instrumento recién asentado por Juan Francisco de Toledo a Manuel de Liébana, al que señala un sueldo de dos mil doscientos reales, trescientos menos que Antonio Vergara, maestro de capilla. Es posible saber algo más de este organista, natural de Medina de Rioseco, quien solicitaba en 1722 la plaza en la iglesia de Santa Cruz de su ciudad natal pero que, tras agitadas juntas parroquiales a propósito de su elección, finalmente accederá a la de Santa María de Mediavilla de dicha localidad (ver Santa Cruz y Santa María de Medina de Rioseco). También de la ciudad de los almirantes llega noticia de un apellido presente en la colegiata de San Antolín, apellido con el que se ha de jugar en el terreno de la especulación: Felipe Paradela accede en 1723 a la plaza de organista de Santa Cruz de Medina de Rioseco, tras las mencionadas deliberaciones de la junta parroquial, y Antonio Paradela es el maestro de capilla de la colegiata que asiste en 1771 y da el visto bueno a las condiciones que Isidro Gil plantea para el órgano de Santa María del Castillo de Medina del Campo (Documento 3). Quizás alguna aportación documental permita afirmar o refutar la posibilidad de un parentesco entre ambos músicos.

A finales de siglo, Ángel Pasavela era el maestro de capilla y organista de la colegiata que se encarga de revisar el trabajo que Antonio Ruiz Martínez llevó a cabo en el órgano de Matapozuelos, de cuyo libro de fábrica procede el dato (ver Matapozuelos).

Aparte de la referencia a los organistas, sirvan las escuetas alusiones a músicos que formaron parte de la capilla como pequeñas pinceladas que dejan entrever la rica actividad musical que adornaba el culto en la colegiata de San Antolín y que, por exceder los propósitos del presente trabajo, no son objeto de este estudio.

Capilla de Nuestra Señora de las Angustias

El mismo año de 1751 en que Juan Francisco de Toledo asentaba el órgano de San Antolín también dejaba construido un positivo en una caja que se adapta a la curvatura de la capilla de las Angustias, concluida diez años antes (De la Lama 1982, 200).

Este instrumento fue restaurado en 1991 por la empresa A. & K. Órganos de viento SCP, restauración auspiciada por la Asociación “Manuel Marín” y financiada por la Junta de Castilla y León con ocasión de la exposición de Las Edades del Hombre ubicada en León, para ilustrar el capítulo dedicado a La Alegría de la Materia, si bien el Centro de Restauración de Simancas consideró inviable su traslado, dado el mal estado del que se partía para su reconstrucción, llevada a cabo por el organero Antón Llauradó. Las múltiples tareas llevadas a cabo alcanzaron a todos los elementos del instrumento, desde la restauración del mueble, realizada por el citado Centro de Restauración de Simancas, pasando por la reconstrucción de toda la tubería, tomando como modelo los caños existentes, restauración del teclado y su mecánica, del secreto con sus correderas nuevas y panderetes, reconstrucción de los tiradores y pomos ausentes; en resumen, esta revisión íntegra ha dado como resultado un instrumento prácticamente nuevo (Virgili 2005, 122-125).

Dispone de doce medios registros cuya disposición sonora es, para la mano izquierda: lleno, quincena y decisetena, octava, flautado y orlos; para la mano derecha: lleno, decinovenena, nazardo en decisetena, quincena, flautado, octava y orlos (Nieto 2004, 316).

Documentos

Documento 1

AGDV, Medina del Campo, San Antolín. Libro de cuentas de la mesa capitular entre 1567 y 1589 y Libro de cuentas de Cabildo, 1619-1635.

1570, f. 42v 'Dineros pagados de un organo y para el subsidio'

"Yten se le Reçibieron en quenta seis mill y seisçientos y nobenta maravedis que pago al señor antonio periañez del organo que presto el cabildo diez ducados y los demas de la paga del subsidio..."

1619, f. 8 'Organo'

"Dos mil y quarenta maravedis que pago de adereçar el organo"

1622 'Adrezo de organo'

"Seiscientos ochenta maravedis que pago al organista de adrezar el organo"

Contexto

1567, f. 6 'salario del organista asta fin de Junio 1567'

- "Mas se le Reçibieron en quenta seis mill maravedis que pago a Martínez organista de su salario de organista de un año asta fin deste mes de junio deste año de 1567"
- 1568, f. 17 'salario de Organista'
 "Otrosi se le Reçiben en quenta seis mill maravedis que pago al organista de un año de su salario desde el dia de Sant Juan de junio del año 1567 asta fin de junio de 1568"
- 1571, f. 49v 'salario de martinez organista'
 "Asi mismo se le reçibieron en quenta quatro ducados que pago a martinez organista de su tercio de su salario en el mes de hebrero de 1570 años mostro carta de pago por el dicho señorr chantre"
- 1572, f. 76v 'salario de organista'
 "iten se le reciben en quenta mil y quinientos y trece maravedis que pago a francisco de Soto organista por libramiento con su carta de pago"
- 1588, f. ? 'organista'
 "Yten se le reziben en quenta myl e tresçientos e treinta e tres maravedis que pago a miguel de çedillo organista del tercio segundo de ochenta y siete..."
- 1619, f. 7v [Cuentas de cabildo] 'Antonio de Torres organista'
 "Mas mil trescientos y veintiocho maravedis que pago a Antonio de Torres organista que fue de la iglesia de todo lo que sirbio y fue "
- 1619, f. 10v 'Juan de Soto organista'
 "Mil maravedis que pago a Juan de Soto organista de un mes de su salario asta fin de diciembre de dicho ultimo tercio"
- 1621, f. 31v 'Organista'
 "Cuatro mil maravedis que pago a Juan de Soto organista de dicho tercio"
 f. 32 'Juan de Soto organista'
 "Dos mil ochocientos y treinta y tres maravedis pago a Juan de Soto organista de su salario de los meses de henero y febrero asta diez de março que se fue a osma del año seiscientos y veintiuno"
 'Organista'
 "Tres mil y quatrocientos maravedis que pago a Juan de Alfaro organista de ayuda de costa para traer su cassa de acuerdo del cabildo"
 f. 33 'Organista'
 "Mil y nobecientos y noventa y ocho maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro de su salario desde quince de março hasta fin de abril de seiscientos veintiuno"
 'Organista'
 "Cinco mil trescientos y treinta y ocho maravedis que pago a Juan Ruiz de alfaro organista de su salario de dicho tercio"
 'organista'
 "Mas catorce mil duçientos y çinquenta maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro organista del salario de fabrica de quinçe de março que se le reçiuio asta fin de diciembre de seisçientos y veintiuno"
- 1626, f. ? 'Lerma organista'
 "mil trescientos y sesenta de orden del Cabildo dio de aguinaldo a Lerma organista para irse a Valladolid"
 'Organista'
 "Tres mil y quatrocientos maravedis que pago a Lerma organista desde quince de agosto hasta fin de dicho tercio"
- 1627 'Lerma organista'

"once mil maravedis que pago a Juan de Lerma organista desde primero de Henero hasta fin de nobiembre de seiscientos y Veintisiete"

Documento 2

AHPV, Protocolo 6111, ff. 525-528v.

Publicado por E. García Chico en Anuario Musical, vol. VIII, 1953, pp. 221-223. La transcripción del original se debe a la autora del presente trabajo; en ella se ofrecen algunos aditamentos al contenido de la citada publicación.

‘escriptura de acuerdo sobre el organo’

“En la uilla de medina del campo a doçe dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y beinte y cinco año ante mi Joan Montero escriuano de su magestad y del ayuntamiento y numero de la dicha uilla Notario apostolico y del cauildo de la yglesia mayor y colesial del señor San antolin de la dicha uilla y testigos parecieron de la una parte el señor Pedro de Valpuesta regidor y depositario general de la dicha uilla y dixeron que a honor y gloria de dios nuestro señor y de su bendita madre y para celebracion de sus fiestas y de los santos de su gloria y para el seruicio y mayor ornato de la dicha yglesia tiene tratado y estan conuenidos de açer un organo que se a de poner y asentar en la dicha yglesia en la parte y lugar que fuere señalado por el dicho Cauildo de la suerte bondad y calidad de ynstrumentos y metales que se dice y declara en las condiçiones que para el dicho effeto se an hecho con acuerdo y parecer de Joan ruiz de alfaró organista de la dicha yglesia que firmadas de todos tres y de mi escriuano se me entregan para ynserter en esta escriptura que son las que se siguen

Aqui las condiciones

Y en conformidad de las dichas condiciones y conforme a ellas el dicho sebastian de miranda se obligo y puso con el dicho señor Pedro de Valpuesta con quien su poder y derecho tuuiere en qualquier manera de fabricar y fabricara por su persona y de oficiales de satisfazion en la dicha ciudad de Toledo y en su casa el dicho organo de la suerte y manera bondad y calidad y de los mismos metales Maderas que contienen y diçen las dichas condiçiones y no alçar la mano dello y darle acauado para fin de Julio del año venidero de mil y seiscientos y ueinte y seis en toda perfeccion de manera que se pueda usar y aprouechar del y por el coste trauaxo y ocupazion que ha de tener y poner el dicho sebastian de miranda se le a de dar y pagar nueue mill Reales en moneda de vellon puestos y pagados en esta manera ducados luego de presente El dia que ynuiare a poder del dicho dn Pedro de Valpuesta obligacion y fianças de acer la dicha obra en la conformidad dicha y por el dicho Precio y acauada Para el dicho dia Ultimo de Julio con ynformacion de auona y aprouazion de la Justizia de los escriuanos del numero della y otros çien ducados para el dia de nauidad Primera que bendra deste presente año de seisçientos y ueinte y çinco y todo lo demas restante a cumplimiento de los dichos Nueue mill Reales se le an de dar y pagar en una paga el dia que tubiere assentado y puesto el dicho organo en la dicha yglessia de manera que se pueda usar y aprouechar y auer cumplido con las dichas condiçiones el qual dicho organo se obligo a traerle desde la dicha ziadad de Toledo a esta Villa a su costa y minssion sin que quede ni a de quedar como no queda por quenta del dicho señor Pedro de Valpuesta mas que la paga de los dichos nueue mill Reales porque el traerle y asentarle a de ser por quenta de dicho Sebastian de miranda el qual se obligo de ynuiar las dichas fianças dentro de quinçe dias primeros siguientes y corren desde el dia del otorgamiento desta escriptura =

Y se declara que si lo que Dios no quiera ni permita durante el año del plaço o antes de auer cumplido con lo contenido en esta escriptura Muriere el dicho Sebastian de miranda o por otra qualquier causa que suceda no pudiere acauar la dicha obra se obligo de voluer y restituir al dicho señor Pedro de Valpuesta o a quien el dicho su poder ubiere lo que pareciere auerle pagado y auer Reciuido por cartas mesibas o de pago firmadas de su nombre aunque sean simples por quenta de los dichos nueue mill Reales = Y si pasado el dicho tiempo y plaço no cumpliere conforme a las dichas condiciones con la fabrica del dicho organo quiere y consiente que el dicho señor Pedro de Valpuesta pueda yr por su persona o ynuiar otra a su costa a hacer cunplir la dicha obra o buscar otro Maestro del dicho arte el que quisiere y Por bien tubiere a su satisfacion en qualquier Ciudad o billa o parte que se allase y mandar hacer otro tal organo de la suerte calidad y bondad que dicen las dichas condiciones y por lo demas que costare de los dichos nueue mill Reales lo pagara de sus bienes y acienda con mas lo que costare el traer el dicho organo a la dicha yglessia dende la parte donde se fabricase o fiçiese y lo que costare las personas que asistiesen a plantarle y ponerle asta que quede en toda perfeccion y buen usso con mas las costas que hiciese el dicho señor Pedro de Valpuesta o la persona que ynuiare a la dicha ciudad de Toledo o las demas partes pagando la tal persona el salario que auaxo se dira y todas las demas costas que se hicieren y recrecieren por no cumplir la dicha escriptura que dexo en el juramento y declarazion de la tal persona sin que se[a] necessario testimonio de los dias de la ocupazion ni de las costas [...] = y el dicho señor Pedro de Valpuesta que a estado y esta presente a lo contenido en esta escriptura auiedo visto y oido y entendido las dichas condiciones [...] aprobo y obligo de pagar al dicho seuastian de miranda y a quien su poder y derecho tuuiere y lo ubiere de auer en qualquier manera los dichos nueue mill Reales en moneda de uellon a los tiempos y plaços puestos en la dicha escriptura y paga ansi cumpliran todo lo contenido en la dicha escriptura sin eceptar cosa alguna cada uno por lo que le toca obligaron sus personas y uienes muebles y raices derechos y acciones auidos y por auer dieron poder cumplido a todas y quales quier jueces [...] = Otrosi pusieron y asignaron por salario competente a la persona que fuese a la dicha ziadud de Toledo y otra parte y della uiniere a esta uilla al cumplimiento de la dicha escriptura quinientos Marauedis por cada un dia de los que se ocupare en yda estada y buelta a la parte donde saliere la tal persona contando ocho leguas por dia conforme a la pregmatica y lo otorgaron ansi ante mi el dicho scriuano dicho dia mes y año dichos siendo testigos Gaspar Sanchez y Lucas de la Madrid y Andres Gutierrez vecinos y estantes en esta dicha uilla y los otorgantes a quien yo el escriuano doy fe conozco lo firmaron =

Sebastián de Miranda Saavedra

Pedro de Valpuesta Juan Montero

Memoria de las condiciones del organo son las siguientes

Primeramente un organo encastillado en cinco mitras que el caño maior tendra doce palmos de bara desde la boca arriba sin el pie que tendra otro palmo y medio.

Tendra un flautado sonoro y abultado primero tono por delasolrre que es media mano del bajonis de estaño terciado.

Tendra otro flautado unisonus del principal tapado una parte destaño y dos de plomo.

Tendra unas otabas del flautado de caños abiertos de seis palmos tendran los cuerpos destaño terciado y toda la demas cañutería salbo los pies y las flautas tapadas unísonus y otabas.

Tendra unas flautas tapadas otabas del flautado.

Tendra unas quincenas abiertas.

Tendra un lleno de registro partido de tres caños por punto en el primer Csolfaud hasta el tercero y en el sostenido punto veintidós [,] quatro y en el sostenido de g sol reud beinti nueve [,] cinco y en el sostenido de Csolfaud treinta y tres, seis caños.

Tendra una Zimbala que es chirumbelado de registro partido de tres caños por punto de arriba abajo.

Tendra un medio registro de medio arriba de corneta de quatro caños por punto el primero otaba del flautado el segundo una quinta de la otaba una quincena una diez y setena.

Tendra unas trompetas unisonus del flautado.

Tendra tres fuelles de dos baras de largo y una bara de ancho de tablillas en su camilla con sus palancas.

Tendra este organo una caja de pino bien labrada con sus molduras, al romano de dos baras y media de alto de manera que todo el organo tendra beinti ocho quartas poco mas o menos de alto con la coronacion.

Tendra cinco Archetes de talla con sus coronaciones.

Tendra un secreto de pino acabado con sus registros de molinetes que los registre el tañedor desde su asiento.

Tendra un juego de quarenta y dos puntos de buen toque facil con uñetas de box.

Y se entienda que si el secreto hiziere algun bizio en tiempo de quatro años le aderezare a mi costa y que el organo todas las misturas tengan buen despiciente y todo acabado en perfeccion a satisfacion de las personas que para ello nonbraren los señores contenidos en esta escritura, que se junte con la que yo nombrare

Mas a de tener el organo dos puertas guarnecidas de anjeo y lo firmamos en doçe de agosto de mil y seiscientos y beinti cinco años.

Sebastian de Miranda Pº de Valpuesta Juan Ruiz de Alfaro Juan Montero”

[ff. 528-535]

‘Fiança e ynformaçion de abono con aprobaçion de la justiçia fecha a pidimiento de sebastian de miranda organista de la santa yglesia de Toledo Alcalde Joan de lunbreras Ante Joan gonzalez escriuano de Toledo’

“Sepan quantos esta escriptura de fiança vieren como yo gregorio de ribera becino y escribano del numero de la ciudad de Toledo y heredero en el lugar de arcicolla desta jurisdiccion = digo que anssi que sebastian de miranda vecino desta ciudad y organista de la santa yglesia de ella tomo y se encargo de hacer unos organos para la yglessia parroquial de san antolin de la villa de medina del campo y se obligo a hacerlos en el tiempo contenido en la escriptura que sobre ello se otorgo ante Joan montero escriuano del numero y ayuntamientos de la dicha villa por presçio de nueve mill reales a pagar a los plaços y en la forma en ella declarados los tres mill reales trescientos ducados de ellos luego de contado y con las demas condiciones penas y salarios contenidas en las dicha escriptura y una de las condiciones fue que avia de dar fianças abonadas contestigos y aprobacion de la justiçia real desta ciudad y me a pedido que fie y yo lo quiero hacer =

Por tanto cumpliendo con lo que me a pedido y haciendo de deuda axena propia mia y sin que sea nescesario haçer dilixençia ni escursion contra el dicho sebastian de miranda ni sus bienes y como su fiador me obligo a que hara la dicha obra del organo en la forma en la dicha escriptura referida y al plaço que esta obligado a dar la entregada y por el prescio de nueve mill reales que en la escriptura se refiere donde no pueda a mi costa buscar quien haga el dicho organo y por lo que costare y dineros recibidos pueda el mayordomo de la fabrica buscar maestro que lo hagan y por todo quiero ser executado por solo esta escriptura sin otra prueba [...] y para que lo cumplire en la forma que ira obligado el dicho sebastian de miranda obligo mi persona y bienes avidos y por aver [...] en testimonio de lo qual lo otorgue ansi ante el escribano publico e testigo en la ciudad de Toledo a veinte y tres dias del mes de agosto de mill y seiscientos y veinte y cinco años y lo firmo el otorgante al qual yo el

escriuano doy fe que conozco siendo testigos gregorio de mesa alonso manrique y joan sanchez vecinos de Toledo y gregorio de rivera ante mi joan gonçalez escribano publico = En la ciudad de Toledo a veinte y tres de agosto de mil y seiscientos y veinte y cinco años ante Joan Lunbreras alcalde hordinario desta ciudad por el señor don diego hurtado de mendoça correxidor y justicia mayor en ella por su magestad parescio sebastian de miranda vezino desta ciudad de Toledo y organista de la santa yglessia de ella y dixo que el se a encargado de hacer un organo para la villa de medina del campo en castilla la viexa para la yglessia parroquial de san antolin de la dicha villa por prescio de nueve mill reales pagados en la forma en la escriptura contenida que sobre ello se hiço ante joan montero escribano del numero y ayuntamiento de la dicha villa acabado el dicho organo en perfecçion y a vista de maestros que le entiendan para postrero dia del mes de jullio del año que viene de mill y seiscientos y veinte y seis con las condiciones penas y salarios en la dicha escriptura declarados[,] una de las condiciones della fue que avia de remitir fiança con abono y aprobaçion de la justicia real desta ciudad y quiere cumplir con la dicha condicion y tiene dado por su fiador a gregorio de rivera escribano del numero desta ciudad de Toledo y heredero en el lugar de arçicolla desta jurisdiccion pidio a su merced mande rescibir informacion que presentare de testigos en abono del dicho gregorio de ribera de como son abonados para hacer la dicha obra y que tiene muchos vienes rayçes y muebles en esta ciudad y fuera della y pidio justicia = [...] testigos gregorio de mesa antonio benito y antonio de santillana vezinos de Toledo joan lumbreras alcalde sebastian de miranda saavedra ante mi Joan gonçalez escribano publico en la ciudad de Toledo a veinte y cinco de agosto de mill y seiscientos y beinte y cinco años para la dicha ynformacion el dicho sebastian de miranda presento por testigo a francisco de aguirre vezino desta dicha ciudad del qual se rescibio juramento [...] dixo que el testigo conoçe a gregorio de rivera y sebastian de miranda que le presenta por testigo de mucho tiempo a esta parte y sabe que los suso dichos son abonados en la cantidad de nueve mill reales contenidos en el pedimento por que los conoce muchos bienes rayçes y muebles en esta ciudad y fuera della y de muy gran consideracion y por esta raçon sabe que son abonados y siendo nescesario este testigo [...] y lo firmo de su nombre y ques de hedad de quarenta años poco mas o menos Francisco de Aguirreante mi joan gonçalez escriuano publico__

En la ciudad de Toledo este dicho dia veinte y cinco de agosto del dicho año para la ynformacion el dicho sebastian de miranda presento por testigo a francisco despinosa maestro de albanileria vezino desta ciudad del qual se rescibio juramento en forma de derecho [...] dixo que conoce de mucho tiempo a esta parte a gregorio de ribera y a sebastian de miranda que le presenta por testigo los quales sabe que son abonados en los nueve mill reales que el pedimento refiere y en mucha mas cantidad por conocer como les conoce este testigo muchos bienes rayces y muebles [...] y es de treinta y ocho años francisco de espinosa ante mi joan gonzalez escriuano publico _____

[Aún presenta otro testigo:] “sebastian de miranda presento por testigo a diego ricote maestro de carpinteria del qual se rescibio juramento [...] y ques de hedad de cinquenta y quatro años diego ricote ante mi Joan gonzalez”

Documento 3

AGDV Medina del Campo. San Antolín. Libro de fábrica 1619-1669 (s.f.), Libro de fábrica 1668-1755 (s.f. y en cuadernillos sueltos), Libro de fábrica 1784-1799.

- 1622 'Afinar el organo'
"Ducientos y setenta y dos maravedis que pago de afinar el organo de la dicha Iglesia"
- 1632 'afinar el organo'
"seismil = digo çinco mil ochocientos y catorce maravedis que pago a Juan de Apariçio afinador de afinar el organo por la primera vez çiento y quinze reales y medio y por la segunda setenta y seis Reales"
'aderezo del organo'
"Mil y quarenta maravedis que pago de hechar unos tabladillos al organo"
- 1635-36 'afinar los organos'
"quatro mil y docientos y ochenta y quatro maravedis que costo afinar los dos organos"
- 1637 a 1639 'aderezo de organo'
"Duçientos y setenta y dos maravedis de adereçar los fuelles de el organo"
- 1640 'afinar organos'
"Doze mill Seisçientos y Catorze maravedis que pague a Juan de apariçio de afinar los organos de la yglesia"
- 1643 'afinar organo'
"Seis mill y Cien maravedis que pago a Juan de aparizio de afinar los organos en dicho año"
- 1651 'aderezo de organo'
"E quinientos Reales que se gastaron en el aderezo de los organos de dicha Yglesia de orden del Cabildo pagados a Pedro Vernardo"
'aderezo del Vaxo del organo'
"E tres mill quinientos y quarenta y quatro maravedis del gasto que tubo el aderezo debaxo de los fuelles del organo grande en dicho año de seisçientos y çinquenta y uno en esta forma de onze costales de yeso... [otros gastos de albañilería]"
- 1790, f. 67 'organero'
"Mas doscientos quarenta reales que en virtud de Acuerdo del Cabildo de dos de marzo se entregaron a Manuel Sanz de ejercicio organero vezino de segobia por el reconocimiento del de esta ynsigne Yglesia y Condiciones puestas para su Compostura"
- 1791, ff. 85 y 85v 'Organo'
"Mas sesenta reales entregados al señor dn Manuel de la Cruz los mismos que zedio el sr dn Julian de Ayllon para la compostura del Organo, consta de reziuo"
'organos'
"Mas ciento quatro reales pagados al sr Dn Manuel de la Cruz del gasto hecho con el padre organista de la mejorada que vino a reconozar el desta Yglesia Mozo y Mula y de quatro dias que se ocupo en ello Consta de reziuo"
f. 87 'Organero'
"Primeramente Veinte reales que con doscientos treinta y dos que se vacaron del Arca de tres llaves componen Doscientos Cinquenta y dos reales que se le entregaron al organero que compuso el desta Yglesia"

f. 88 'Organero'

"Mas un mil ochenta y cinco reales y diez maravedis pagados a dn Antonio Ruiz Organero por resto de lo que se le debia de la compostura del desta Yglesia en que entran las gratificaciones del suso dicho, sus oficiales y la del Padre Mejorado que vino a su reconocimiento consta de papeleta"

Contexto

1619

"Mas mill ciento y sesenta y seis maravedis que pago a Juan de Soto organista de los dias que sirbio en el mes de diziembre del año de seisçientos y diez y nueve a se le dar de aqui adelante por fabrica y cada mes mil y quinientos maravedis "

"Mas diez mil duzientos maravedis que pago a Joan Franco organista a buena quenta de su salario de doce mil maravedis que la fabrica le daba cada año a se de hacer quenta con el y pagarle"

1620

'organista'

"mas diez y seis mil y quinientos maravedis que pago a Joan de Soto organista de quenta de fabrica de once messes asta fin de nobiembre de seisçientos y veinte"

'organista franco'

"Mas quatro mil novecientos y nobenta y ocho maravedis que pago a Joan Franco organista a buena quenta de su salario"

1621

'organista'

"mas quatro mil y quinientos maravedis que pago a Juan de Soto organista de dos messes henero y febrero de seisçientos y veintiuno que se despidio"

1622

'Organista'

"Diez y ocho mil maravedis que pago a Juan Ruiz Organista de su salario de fabrica de todo el año de seysçientos y Veynte y dos"

1623

'organista' [18.000 maravedis]

1626

'Organista'

"Quatro mil seisçientos y setenta y un maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro organista de su salario desde primero de mayo asta quinçe de agosto de dicho tercio que le despidio el cauildo"

1627

'organista'

"Onçe mill duçientos y cinquenta maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro organista de su salario de fabrica desde primero de henero de seisçientos y uentiseis asta quinze de Agosto de dicho año que le despidio el cauildo"

'Juan Ruiz organista'

"Mil ochocientos y ocho maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro organista de su salario desde veinte de noviembre hasta fin de diciembre de seisçientos y Veintisiete"

'Juan Ruiz organista'

"Veinte mil quatro cientos y quarenta maravedis que pago a Juan Ruiz de alfaro organista de su salario de fabrica desde Veinte de nobiembre de seisçientos y Veinte y siete hasta fin de diziembre de seisçientos y veinte y ocho"

1632

'J. Ruiz organista'

"Veinte y siete mil seteçientos y çinquenta maravedis que pago a Juan Ruiz de Alfaro organista de su salario de fabrica desde primero de Junio de seisçientos y veinte nueve hasta mediado diçiembre de seisçientos treinta"

- 'Palomares organista'
 "Setecientos y quartenta y ocho maravedis que pago a francisco de Palomares de tañer el organo desde que se fue Juan Ruiz hasta que uino Lerma"
 'Lerma organista'
 "Dieciocho mil seteçientos y cinquenta maravedis que pago a Juan de Lerma de su salario de fabrica desde mediado henero de seiscientos y treinta y uno hasta fin de Henero de seiscientos y treinta y dos"
 'Lerma' [10.500 maravedis por siete meses]
 'Palomares'
 "dos mil maravedis que pago al licenciado Palomares de dos meses que siruio por Lerma que se fue"
- 1633-1634 'Licenciado Palomares organista'
 [26.000 maravedis] "de su salario de fabrica en dichos 2 años con el aumento de 3 mil maravedis al año que començo desde 1º de maio de 634"
- 1637-1639 'Organista'
 [49.500 maravedis a Francisco de Palomares desde abril de 1637 hasta diciembre de 1639 a razón de 19.000 maravedis al año]
- 1640 'salario de organista Canonigo Palomares y otros y Pedro Venito'
 "Veyntiocho mil y Cien maravedis que pago de salarios de organistas de esta manera - al canonigo francisco de palomares ochenta y ocho reales del mes de henero de febrero de Seisçientos y quarenta = quarenta reales a francisco hernandez de dos meses y medio que fueron março abril y mitad de mayo de dicho año a Lucas sanz doze reales de la resta de dicho mes de mayo de dicho año = a Pedro de Venito seisçientos y ochenta y seis reales y medio de su salario de organista que començaron desde primero de Junio de Seisçientos y quarenta hasta fin de março de seisçientos y quarenta y uno de que mostro carta de pago"
- 1642 'Salario de Organista y Cuerdas'
 [28.484 maravedis a Pedro de San Benito: 28.000 maravedis del salario] "y los quatroçientos ochenta y quatro maravedis que dio al dicho para cuerdas al clavicordio en dicho año"
- 1668 [Fábrica 1668-1755]
 "Da en data 999 reales y deciocho maravedis que balen 33.984 maravedis pagados a Pedro de sanbenito organista desta Santa yglesia por todo el año de 68"
- 1687 'organista'
 "Da en data veinte y seis mil ochoçientos y veinte y ocho maravedis pagados a pedro de San Benito horganista por su salario desde primero de Julio de ochenta y siete asta fin de Junio de ochenta y ocho"
- 1694 'Organista'
 "Mas mill cuatrocientos y cinquenta y dos reales valen cuarenta y nueve mill trescientos y sesenta y ocho maravedis pagados a Dn Pedro de San Martin y la Calle organista en esta forma; los mill cuatrocientos y veinte y tres reales de onze meses y doze dias de el mes de diciembre a ciento y veinte y cinco reales cada mes; y los veinte y nueve reales restantes de la aiuda de costa que se le dio"
- 1695 'Organista'
 "Mas mill çientos y veinte y çinco reales vellon treinta y ocho mil doçientos y cinquenta maravedis pagados a Don Manuel de Velmonte por su salario de nueve meses asta fin de diziembre de dicho año de noventa y çinco a razon de çiento y veinte y cinco reales cada mes"

1712

"Mas mil quinientos y quinze reales pagados a Dn Manuel de Velmonte horganista en esta forma = los mill y quinientos reales por su salario = los mill y quinientos reales por su salario = y los quinze reales restantes para cuerdas"

Documento 4

AHPV, Protocolos 6211, ff. 331-332 y AGDV, Carpeta II de la Sección de provisorato.

‘En 3 de Jullio de 1711 Poder para pleitos que otorgo la capilla de musica de medina’
“La Capilla de musica de la santa iglesia maior y collegial desta uilla de medina del campo junta como acostumbra para tratar y conferir las cosas tocantes a su utilidad expezial Dn Simon de Araya Maestro de dicha capilla= Dn Manuel de Velmonte horganista Dn Francisco de la Bega sochantre Dn Nicolas Sil sochantre = Dn Juan Blanco tiple = Dn Nicolas Martinez Corneta = Dn Lorenzo de otero baxonista Dn Nicolas Garzia segundo vaxonista Dn Manuel de Udelechea contra alto y Dn Martin Gonzalez clarín, todos yndividuos de dicha capilla y quienes la componen = Damos todo nuestro poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario sin limitazion alguna a Juan de Aragón procurador en la Real Chanzilleria que reside en la ciudad de Valladolid con facultad de sustituir expezial para que en nuestro nombre parezca ante los señores [...] Presidente y oidores de ella y pida se declare que el vicario xeneral, juez hordinario eclesiastico desta dicha uilla y su abbadia no aze fuerza en los autos y procedimientos que a probeido y mandado ejecutar contra el cauallero correxidor desta dicha uilla commo recaudador de los seruizios de millones, sus ministros y otras personas que en nombre de su Magestad (dios le guarde) dizen ser interesados en ellos sobre que no se nos embaraze el que podamos acuir como todos los eclesiásticos desta uilla acuden por vaca y carnero a la carnereria que los dos cauildos desta dicha uilla tienen puesta en ella para nuestro mantenimiento y a los puestos publicos de azeite vino vinagre jabon velas y demas abastos de que tienen puestos señalados dichos eclesiásticos para acudir a ellos por lo que nezesitaren, mediante dicho vicario tiene declarado que todos los yndividuos en dicha capilla deuen gozar de los mismos previlegios esempziones e inmunidades que los eclesiásticos desta dicha uilla sus cauildos y yndividuos y que no se aga estimazion de lo que en contrario se pide por parte de dicho cauallero correxidor sus ministros y interesados y asta que asi se declare y consiga en todas ynstanzias aga todos los pedimientos autos y dilixenzias judiciales y extrajudiciales que se requieran que el poder necesario en derecho amplio y bastante para todo y lo ynzidente y dependiente damos al dicho Juan de Aragon y a sus sustitutos sin limitazion y con libre y xeneral administración... = y asi lo otorgamos en esta uilla de medina del campo ante diego sanchez escribano de su numero a tres de Jullio de mil setezientos y onze años...”

‘En 20 de Agosto de 1711 Poder que otorgo la capilla de Musica de Medina’
[Sigue una solicitud similar a la anterior en sus términos dando poder a Felipe de Alcocer y Fernando Martínez, procuradores en los Reales Consejos, para que intervengan en su caso ante los señores del Real Consejo de Castilla y en los demás consejos y tribunales].

1711 [AGDV, Carpeta II Sección de provisorato]

"El Maestro de Capilla y Musicos de la Colexial con el Cavallero Correxir desta uilla sobre que se le Contribuia con los abastos en los puestos publicos libres del tributo de Millones ="

"Bartolome de Las quintas En nombre de Dn Simon de Araya y andia Maestro de capilla en la Santa Yglesia Mayor y colexial del señor sn Antolin desta uilla y como tal; y en nombre de toda su capilla; Parezco ante Vuestra merced y digo que ha su derecho combiene Vuestra merced se sirba mandar se libre compulsorio con las zensuras nezesarias Para que Juan Lozano escribano de rentas y millones de esta dha uilla dé ha mi parte testimonio signado y en toda forma y manera que haga fee con distinzion de sujetos y exerzizios tocantes a dha santa yglesia de los que han gozado refaczion antezedentemente que le quieren Para usar del como le combenga; a quien suplico asi lo mande con xustizia que pido"

"Autto Por presentada y despachese El compulsorio que se pide con termino de terzero dia y deuajo de zensuras mayores de las [...] sentenzias [...] lo mando El señor licenciado Dn Matheo de Mansilla Vicario general de la villa y Abbadia de Medina del Campo en ella â primero de Marzo de mill setezientos y onze años"

"Bartolome de las quintas en nombre de Dn Simon de Araya Maestro de capilla de la Santa yglesia Mayor y Colejial de esta Villa y musicos ministros de ellas; parezco ante Vuestra merced en la mejor forma que aya lugar y dgo que estando en el goze quasi posesion de que se diese a mis partes enteramente libros de sisas y millones, los abastos del mismo modo que a los eclesiasticos; el cavallero correjidor de esta villa se a seruido de detarbar (sic) [?]este derecho embarazando con ciertas penas, que de ningun modo se les den dichos avastos y expecial el de vino y azeyte en los puestos señalados para el estado eclesiastico: y siendo así que a dichos musicos toca priuilejio de ynmunidad y liuertad de dichos millones y sisas; no solo por la perpetua destinazion y co obtazion a los ministerios sagrados de dicha yglesia si no es por viuir de ovenciones* y estipendios eclesiasticos los quales tienen por si la ynmunidad de dhas sisas y millones, como adquiridos yntuitu ecclesie y asi mismo tienen la quasi posesion de esta liuertad orijinada de antiguo tiempo como consta de este testimonio que presento [...]; en que por el se manifiesta que dha Capilla de musica asi casados como no casados yndistinta mente a gozado de refaccion como tambien esta en costumbre este goze y liuertad en las yglesias cathedrales y en expecial en la de Valladolid de cuiu obispado es esta yglesia y consta de estos dos testimonios que presento y juro tambien en abundamiento de este derecho de quasi posesion de livertad de sisas y millones; aviendose en uirtud del antecedente continuando en mis partes, en cuiu fuerza pido y suplico se sirba mandar por su auto que debajo de las penas y censuras, que aya lugar las personas a cuyo [cargo?] esta dar dichos abastos asi en los puestos señalados para eclesiasticos como en los demas se les de a mis partes enteramente en la continuacion y conformidad que asta aqui; [...] atencion a disputarse punto de ynmunidad eclesiastica solo Vuestra merced es pribatibamente juez competente en su cono[cimien]to mandar asi mismo con las penas y censuras que aya [lugar] que dicho cavallero correjidor no embarace ni directa ni indirecta mente el que a dicho musicos se les de entera [parte?] en dichos abastos [...]

[El legajo contiene declaraciones como la que sigue, del organista Manuel Belmonte, de cada uno de los músicos de la capilla, en la que exponen su situación particular: Nicolás Sil (tenor sochantre), Francisco Vega y Sánchez (tenor sochantre), Manuel de Udalaecha (contralto), Juan Blanco (tiple), Nicolás Martínez ("músico de instrumentos"), Lorenzo de Otero (bajón), Nicolás García (bajón), Martín González Ulloa (clarín)]

'Otra [declaración] Organista'

"En la dicha uilla de Medina del Campo el sobre dicho dia mes y año parezio ante mi dicho notario de asiento Don Manuel Velmonte vezino de esta uilla de quien em

birtud de dicha comision a mi dada rezibi juramento por dios nuestro señor y una Señal de cruz en forma de derecho y abiendole asi el suso dicho hecho devaxo de el prometio dezir verdad y siendo preguntado al thenor de dicha petizion = Dixo y declaro que de mucho tiempo a esta parte a estado y esta exerziendo en la santa yglesia mayor y colexial de esta villa el ministerio de horganista y arpista de la capilla de musicos de ella, y que esta hordenado de prima tonsura y quatro grados de que tiene titulo a su fauor; y ara demonstazion siempre que sea nezesario y que como tal a andado siempre como handa con hauito talar y para ejerzer dicho ministerio en dicha yglesia se biste sobre pelliz; y que su renta consiste y prozede de las obenziones* eclesiasticas de ella, como commensal que es de ellas con los prebendados de dicha santa yglesia sin tener como no tiene otra renta eclesiastica y que se alla y esta casado con donzella sin hauer tenido otro matrimonio mas que el presente ya referido y que asi como lo lleua dicho y declarado es publico y notorio y la verdad so cargo de el juramento en que se afirmo y ratifico declaro ser de hedad de quarenta años poco mas o menos y lo firmo Doi fee = D. Manuel Belmonte, horganista"

*Obvención: derecho casual o que sobreviene al principal útil de alguna cosa. (RAE 1737)

Medina del Campo

Iglesia de Santiago

Estado actual

No se ha realizado restauración ni operación alguna de puesta a punto al órgano de la iglesia de Santiago, por lo que presenta bastante deterioro sobre todo en el secreto donde gran parte de la tubería asentada sobre él ha desaparecido y el estado del mismo es de ruina. El teclado presenta un gran desgaste por el uso; la mecánica, fuelles y la entrada de aire en el arca de vientos muestran trazas de reformas posteriores. El interior de esta arca guarda la inscripción de su constructor: “A Honrra y Gloria de Dios... me fabricó Isidro Gill... en el año del Señor de 1771...” (De la Lama 1982, 208-210). Similar situación, añadiendo el deterioro de los años transcurridos, constata la actualización del catálogo realizada en 2004 por José Ignacio Nieto (2004, 321-334). Como se verá, las modificaciones posteriores apreciadas en ambas revisiones (si no todas, buena parte) proceden de la intervención llevada a cabo en 1910.

Órganos en la iglesia

La parroquia de Santiago ocupa el edificio de la iglesia del colegio-noviciado de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús. Allí fue trasladada en 1770 una vez expulsados los jesuitas, por ruina del edificio original, la antigua parroquia medieval de Santiago el Viejo que estaba situada junto a la puerta de tal nombre en el tercer recinto amurallado (Arias, Hernández y Sánchez del Barrio 2004, 117). Como se puede apreciar en las fechas, la construcción del órgano tiene lugar inmediatamente después de producirse el traslado pero la historia del órgano de esta parroquia se muestra tan antigua como lo permite la documentación parroquial existente, aunque es forzoso advertir que esta es poco generosa en datos acerca del instrumento y sufre unos vacíos documentales que merman aún más la posibilidad de trazar una trayectoria coherente en la crónica de los órganos de Santiago.

Un inventario de 1602 censa “un órgano grande”, probablemente el mismo que se inscribe en el de 1712 como “Un órgano grande con su caja de pino y su teclado de pino”. No se registran aderezos o intervenciones de gran cuantía, algunas de ellas realizadas por algún organista como en 1619; en todas ellas queda oculto el nombre del maestro aunque, en ocasiones, se da alguna información: en 1621, treinta y tres reales al “organista de Palencia”, por el aderezo; por el mismo concepto se pagan ochenta reales en 1643 a “un maestro de Salamanca” y en 1650, el escueto apunte informa de que el aderezo costó cuatro ducados; entre 1723 y 1726 se realiza un aderezo en el que el maestro empleó veinte días. En 1729 Juan Trigueros, personaje recurrente en varios pueblos bien como organista bien en funciones

de organero, lo compone y afina (Documento 1). A Trigueros se le encuentra haciendo pequeños aderezos y afinando en 1700 en Santa María de Pozaldez, en San Juan de Tordesillas en 1704, en Alaejos como organista de Santa María entre 1706 y 1707 y en Nava del Rey, en 1716.

La ausencia del libro de cuentas correspondiente a los años en que Isidro Gil asienta el órgano nuevo, cierra la vía para conocer detalles acerca del precio y contexto de su colocación. En 1910, el organero Rafael Santiago presenta un presupuesto de doscientas pesetas para la reconstrucción y arreglo, incluyendo un aumento de registros utilizando alguno de los del órgano de la iglesia de San Martín, ya inservible en esos años. El organero plantea un desmonte y limpieza general, la modificación del sistema de fuelles con un sistema receptor acumulador movido a péndulo, arreglo del teclado, del conjunto de varillas y muelles de las válvulas; en cuanto a registros: colocación de una docena en la mano izquierda y la corneta clara en la derecha provenientes del órgano de San Martín además de añadir en la mano derecha los registros de voz celeste, octava y quincena y, en la izquierda, un registro de violón y otro de octava real. Finalmente, pondrá un arca de ecos con pedal y dos con contras con sus pedales. Examinado dicho plan por el cura y por personas entendidas, se da el visto bueno al proyecto y se acepta el presupuesto, avanzando en ese mismo momento del acuerdo cincuenta de las doscientas pesetas en que el maestro ha fijado el total de su trabajo (Documento 2).

Contexto musical

Los pagos al organista durante el siglo XVII son retribuciones puntuales por tañer durante las fiestas; en gran número de ocasiones van seguidos los apuntes de la paga a los ministriles y la del organista por tocar en las vísperas y la misa del día de Santiago. No consignan el nombre del tañedor más que en el caso de Francisco Palomares en 1633 y en 1640 a propósito de la reparación de fuelles; tanto en ese año como en anteriores y posteriores figura como organista de San Antolín por lo que es posible pensar que fuera requerido ocasionalmente en esta de Santiago.

El Catastro de Ensenada menciona en 1752 a José Melgar como organista y sacristán de esta parroquia con la asignación de quinientos cincuenta reales. Cierra esta breve noticia el nombre de Antolín Fernández, que en 1824 desempeñaba las labores del doble cargo.

Documentos

Documento 1

AGDV, Medina del Campo, Santiago. Libro de Fábrica 1619-1672, Libro de Fábrica 1694-1758, Libro de Fábrica 1805-1844 y Libro de Visitas, apeos e inventarios 1769-1775 (a pesar de las fechas enunciadas, contiene inventarios y visitas anteriores).

1602, f. 30v [Libro de visitas] "Un organo grande"

1619, f. 9v

"Mas se le descargan Veinte y dos reales Por tantos pago por aderezar el organo" [al organista]

1620, f. 30 'Aderezo del organo'

"Mas se le Descargan treinta y tres por tantos se pagaron Al horganista de Palencia Por el aderezo del organo"

1640, f. 148v 'Organista'

"bajassele doze reales que se pagaron a francisco palomares clerigo organista de adereçar los fuelles del organo de la dicha yglesia mostro carta de pago"

1643

"mas de adereçar el organo ochenta reales pagados a un maestro de salamanca"

1650, f. 235

"quatro ducados por tantos pago por adereçar El organo"

1712, f. 172 [Libro de visitas] 'Organos'

"Un órgano grande con su caja de pino y teclado de pino"

1723-26, f. 120v 'Organos'

"Mas da en datta diez y ocho reales de vellon que por mano del Sachristan pago por quatro valdeses los doce de cordel dos reales y los quatro restantes de cola"

'Idem'

"Mas da en datta Zinquenta y zinco reales de Vellon que pago y tuvo de costa la Composicion del organo por veinte dias que se Travaxo en el sin incluir lo que gaste de mi cassa con el maestro que le compuso"

1729, f. 195v 'Organos'

"Mas cien mrs pagados a Juan trigueros por componer y afinar el organo de dicha yglesia consto de reciuo"

1835-41

"Lo son data diez reales al organero por la afinacion del organo de la misma [iglesia]"

Contexto

1619, f. 9v

"Mas da Por descargo El dicho señor mayordomo Veinte y dos reales Por tantos pago al ziego por tañer el organo las fiestas"

1620, f. 20v 'Horganista'

"Pago mas Al organista Por tañer el organo alas visperas y misa del dia de san Santiago dos reales y medio"

'Menestriles'

"Pago mas a los menestriales Por la musica de las visperas y missa del dia de san Santiago treinta y quatro reales carta de pago"

1633, f. 119v

"mas da por descargo ziento y treinta y seis maravedis a franzisco de palomares clerigo por tañer el organo las visperas y la misa"

1824-25, s.f. 'sacristan'

"Yt doy en data ciento veinte y nueve reales pagados a Antolin Fernandez sacristan organista de esta yglesia en esta forma: sesenta por aumento de salario, seis reales por cantar tres misas a dos reales cada una y los sesenta y tres restantes por labar, aplanchar y coser la ropa blanca"

Documento 2

AGDV, Medina del Campo, Santiago. Caja de documentos varios no clasificados.

"Presupuesto

Que presenta el maestro organero firmante para la reconstrucción y afinamiento y arreglo del Organo de la Iglesia Parroquial de Santiago el Real de la Villa de Medina del Campo con la adición y aumento de los registros instrumentales y materiales útiles del inservible y sin uso de la Iglesia de San Martín.

1º Desmonte y limpieza general del Organo y sus respectivos registros.

2º Arreglo y modificación de los fuelles movidos á péndulo sistema receptor acumulador.

3º Arreglo del teclado, del barillage y muelles del balbulaje bonbillas,. secreto interior de distribución.

4º Colocar dos registros del Organo de la Yglesia de San Martín llamados docena en la mano izquierda y corneta clara en la derecha.

5º Poner arca de ecos con pedal.

6º Poner un registro más en la mano derecha llamado voz celeste.

7º Una octava y quincena en la mano derecha.

8º Una octava mano izquierda (Violón) y otra octava Real flautado y

9º Colocar dos contras con sus pedales.

El coste total de la obra hecha en la forma espuesta y ultimada hasta hacer entrega de ella cumplidas las condiciones antedichas y comprobado el arreglo y afinación a satisfacción de peritos asciende a la cantidad de doscientas pesetas. Medina del Campo 7 de Enero de 1910 Visto y examinado el anterior presupuesto por el infrascripto Cura Párroco de Santiago y por personas inteligentes y peritas, siendo su dictamen favorable a la aceptación del mismo, las dos partes contratantes lo aceptan y se obligan a su cumplimiento, haciendo entrega en este acto al dicho maestro el referido Sr Cura de cincuenta pesetas a cuenta de las doscientas precio total de toda la obra. Y para que así conste firmamos fecha ut supra.

El Párroco Celedonio Cabrero

El maestro organero Rafael Santiago”

Medina del Campo

*Iglesia de San Juan del Azogue**

El órgano que la desaparecida iglesia de San Juan tenía a finales del siglo XVI sirvió de modelo para fijar la altura del que Marín debía construir para la parroquia de San Martín (San Miguel, según García Chico), indicando que este debía ser una cuarta más alta que el de San Juan: “Yten que la caja del organo a de ser una quarta mas alta que el organo de la yglesia de señor san Juan del azogue desta dicha villa de medina” (García 1957, 217).

Un libro de inventarios y visitas, el único conservado de esta parroquia (AGDV, Libro de inventarios 1602-1620), anota en 1602: "Yten un organo grande" (f. 17). En la visita de ese mismo año se dispone: "que el organo de la dicha yglesia se afine y adereçe"(f. 79).

Medina del Campo

*Iglesia de San Esteban**

La parroquia de San Esteban ya había desaparecido a principios del siglo XX dejando tras sí una antigua historia en la que la música de órgano era parte integrante del culto desde, al menos, principios del siglo XV. La carencia de documentación impide llevar la crónica organera más allá de comienzos del siglo XVII.

En el contrato que el organero Rodrigo Hernández, vecino de Medina del Campo, firma en 1526 para asentar un órgano en la localidad abulense de Sinlabajos, se establece como modelo a seguir la traza del que posee la parroquia de Cervillego de la Cruz; sin embargo, el final de la escritura, tras un cambio de parecer, expresa que ha de ser como “los órganos de la iglesia de Santisteban de esta dicha villa de Medina, quedando en todo lo demás en su forma e vigor” (Virgili 1987, 167). Este dato certifica claramente la existencia de un órgano antes del citado año si bien queda sin respuesta el interrogante acerca de si se trata del primer instrumento o, como en el caso de la de Sinlabajos, se trata de una segunda generación.

El único libro de cuentas de fábrica perteneciente a esta parroquia, en un inventario de 1577, anota “Un órgano entero” para censar este instrumento. Es aderezado en 1567, en 1577, a cargo de Cuevas “organista”, y en 1578. Para finalizar esta forzosamente breve enumeración de intervenciones, en 1610 se gastan cien reales en bajar el órgano al coro y limpiarlo.

El encargado de hacerlo sonar era el sacristán cuyo nombre no se menciona.

Documentos

AGDV, Medina del Campo, San Esteban. Libro de fábrica 1567-1626.

1566, s.f.

"Pago del tañer del organo aldrete y a otro sesenta y tres reales".

f. 4 "Mas se le descargan que pago del tañer del organo sesenta y tres reales"

f. 10v"Yten nueve ducados que a pagado al que tañe el organo es de la paga del año sesenta y siete"

1567, f. 41 "Mas quatro ducados a quien adereço el organo"

1577, s.f.[Inventario de 1577] "Un organo entero"

1578, s.f.

"Mas que pago al sacristan de su salario y tañer el organo seys ducados"

1578, f. 54v

"Yten se descarga ducado y medio que pago a un oficial que adereço el organo"

1597, s.f.

"Primeramente se le descargan çinquenta reales que pago a cuebas horganista por adereçar el horganio"

1610-11 "mas cien reales que se gastaron en vajar el organo al coro y limpiarle"

Medina del Campo

*Iglesia de San Facundo y San Primitivo**

Cuatro grandes columnas adosadas al cine Coliseo, en la calle Simón Ruiz, quedan como mudos testigos del lugar que ocupó la parroquia de San Facundo, también llamada de San Juan de Sahagún en siglos anteriores y demolida en 1919 (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 220). Aunque ejerció como parroquia hasta 1885, su memoria documental no ha corrido mejor suerte que su edificio pues no conserva ningún libro de fábrica. De esta forma queda completamente borrada la crónica de los órganos de la iglesia de San Facundo, que es probable que se iniciase en 1536 con el instrumento que Alonso Cortijo, maestro toledano, asentase a mediados del mes de julio de tal año.

El cinco de junio de 1536 la iglesia de “señor Sahagún”, por representación de Diego Fernández, clérigo beneficiado de ella, concierta con Alonso Cortijo el asentamiento de un órgano encastillado, de diez palmos y juegos de flautado, cherumbelado, lleno y cascabelado, con su caja labrada, el secreto de nogal y sus fuelles, en precio de treinta y un mil trescientos setenta y cinco maravedís de los cuales, mil trescientos setenta y cinco van destinados a pagar el traslado. La iglesia le ha de proporcionar el lugar ya acondicionado donde ha de ir situado, sin que el organero deba gastar nada en ello y, aunque el documento no permite leerlo, es casi seguro que debía proporcionarle también el alojamiento y la manutención durante el tiempo que durasen los trabajos. Los tres plazos en que se distribuye el pago total, se establecen, el primero, en el momento de traer el órgano; el segundo, en el de asentarle y, el último, para el mes de octubre. Una vez colocado en la iglesia es revisado por dos peritos, uno elegido por la iglesia y otro, por Cortijo, quien asegura que, con un buen uso, el órgano sonará durante dos años como el primer día.

Alonso Cortijo dice que traerá un órgano de las características descritas, no dice que lo hará porque ya estaba hecho pues añade más adelante que lo “hube de Cristóbal Cortijo mi padre ya difunto”; esta es la razón por la que tan sólo transcurre un mes y medio entre la fecha del contrato, a principios de junio, y su asentamiento en julio.

Para cerrar esta breve relación, sólo se puede añadir que la música de órgano sonaba aún a mediados del siglo XVIII, cuando el Catastro de Ensenada anota el nombre de Antonio González como organista y sacristán de San Facundo, con un salario de mil reales anuales.

Documentos

AHPV, Protocolos 6096, ff. 106-107.

La referencia de este inédito protocolo fue publicada por Anastasio Rojo Vega en Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo (1521-1575), BSAA 61, 1998, p. 374.

“En la noble villa de medina del canpo a çinco dias del mes de Junyo año del naçimiento de nuestro Señor e salvador Jesucristo de mill e quinientos e treynta e seys años en presençia de my Rodrigo Sanchez escribano publico del numero de la dicha villa de medina por sus magestades e de los testigos pareçieron presentes diego Fernandez de medina Beneficiado en la yglesia de señor sahaçun de la dicha villa de medina como mayordomo della e alonso Cortixo vecino de toledo horganista los quales se conçertaron en la forma y manera siguiente quel dicho Alonso de cortijo trayra a esta dicha villa un horgano para la dicha yglesia de señor sahaçun que ha de ser de diez palmos de largo el cañon mayor del dicho horgano encastillado con su flautado y cherumbelado y entero y encascavelado con sus fuelles de cordovan y el somero de nogal y la caja de pino seca bien labrada el qual dare puesto e asentado segund dicho es para de aqui a mediado el mes de Jullio proximo que verna deste dicho presente año a vista e pareçer de dos musicos uno de my pareçer e otro de vos el dicho diego fernandez clerigo el qual dicho horgano yo el dicho alonso cortixo ube de Cristoval Cortixo my padre ya defunto y esto por razon que yo el dicho diego fernandez doy e pago e tengo de dar e pagar a vos el dicho Alonso de cortixo o a quien vuestro poder obiere lo qual doy e pago por la dicha yglesia e en nombre della treynta e un myll e trezientos e setenta e çinco maravedis con que vos el dicho diego fernandez clerigo soys obligado a me dar de la dicha yglesia hecho e aderezado el lugar e sityo donde se a de asentar el dicho horgano syn que yo gaste en el dicho sitio cosa alguna mas de asentar el dicho horgano e darle fecho e asentado a bista de musicos como dicho es e mas me abeys de dar [...] final de hoja roto; puede suponerse, por el contexto legible, que se concierte el hospedaje durante los trabajos...] paremos en asentar la dicha obra los quales dichos treynta e un myll e trezientos e setenta e çinco maravedis en esta manera los diez myll maravedis luego como truxere y fueren traydos los dichos horganos los quales me a de dar Pedro de medina espeçiero vecino desta dicha villa y otros diez myll maravedis despues que fueren puestos e asentados los dichos organos en la dicha yglesia de señor Sahaçun desta dicha villa que a de ser para mediado el mes de Jullio como dicho es y otros myll y treçientos y setenta e çinco maravedis para pagar el que truxere los dichos horganos y los otros diez myll maravedis restantes para los pagamentos de la feria de otubre deste proximo que viene del dicho año y que puestos e asentados los dicho horganos en la dicha yglesia de Señor Sahaçun segun dicho es al dicho plazo ocho dias mas o menos e que la dicha yglesia de señor Sahaçun e vos el dicho diego fernandez mayordomo en su nombre cumplays conmigo por la forma e manera que dicha es e [...] quel dicho pedro de medina me a de dar los dichos diez myll maravedis para la dicha obra segund dicho es y que los dichos diez myll maravedis yo tengo que cobrarlos del dicho pedro de medina myll a cargo de vos el dicho diego fernandez salbo los veynte e un myll e trezientos e setenta e çinco maravedis pagados a los dichos plazos segund dicho es e que tratandolos bien los dichos horganos me ofresco que tañeran bien y estaran por la forma e manera que el primer dia [que] se asentaren por tiempo de dos años proximos siguientes que corran desde el dia que se asentaren lo qual todo que dicho es nos los dichos alonso cortiso e

diego fernandez nos obligamos por nuestras personas e bienes a cumplir todo lo que el dicho [parte del fio desaparecida] por la forma e manera que dicho es e mas que si los dichos organos no los truxere al dicho plazo que bos el dicho diego fernandez seays obligado a buscar otros a my costa en testimonio de lo qual otorgaron ante mi el dicho escribano testigos que fueron presentes a lo que dicho es V[?] Sanchez e Juan moro e Alonso Rodriguez manjon e Pedro diaz de çeballos vecinos de la dicha villa e los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres este asyento e conçierto a los quales yo el dicho escriuano conozco.

Paso ante mi Rodrigo Sanchez

Diego Hernandez

Alonso Cortijo”

Medina del Campo

*Iglesia de Nuestra Señora de San Julián**

Borrada de la memoria medinense ha quedado la ermita de San Julián, cercana a San Antolín, que dejó de estar abierta al culto en el siglo XIX. Después pasó a ser panera del pósito y, en los primeros años del siglo XX, se habilitó como escuela de instrucción primaria (Rodríguez 1903, 482).

El único dato conocido de la historia organística de esta iglesia se refiere al instrumento construido en 1578 por el organero toledano Francisco Gómez, que por aquel entonces se hallaba en Ávila. Se compromete, en contrato hecho en 9 de octubre de 1578, a construir un órgano con un teclado de cuarenta y dos puntos con base en trece palmos, con un juego de flautas de plomo y un lleno de fino estaño de Inglaterra que comenzará con cuatro caños en los graves, incluyendo la flauta, y acabará con cinco en los tiples; añade que ha de llevar una pajarilla que suene con cada nota excepto en los semitonos. El convenio por parte del organero y de su fiador, Francisco de Soto, organista de San Antolín, es el de dar asentado el instrumento el día de Navidad de 1578 por cuyo trabajo y materiales se le han de dar cuatrocientos reales, cien de los cuales recibe al contado en el momento del acuerdo para poder comprar materiales y el resto se le ha de ir pagando según vaya necesitando más materiales y la obra avance. Es más que posible que el organista Soto coincida con la persona de Francisco de Soto, “músico de cámara” de la capilla de la emperatriz Isabel; fallecida esta, formó parte de la de las infantas y el príncipe Felipe. De ser así, constructor y fiador ya se conocían pues ambos figuran en 1543 entre los componentes de la capilla del príncipe (Rubio 1988, 56-57).

Documentos

AHPV, Protocolos, 6137, ff. 411 y 412.

La reseña de este inédito documento fue publicada por Anastasio Rojo Vega en Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo, 1576-1600, BSAA 64, 1998, p. 318.

"Sepan quantos esta carta de obligazion vieren como yo Francisco Gomez organista vecino de la çiudad de Toledo y residente en la çiudad de Auila otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo e pongo con vos Paulo Gonzalez clerigo vecino de la villa de medina del campo que estais presente e con quien vuestro poder oviere de uos haçer e que vos are un organo de flautas de plomo y su lleno de estaño fino de Ynglaterra y a de ser la flauta mayor de tono de treçe palmos y a de llebar el dicho organo en las contras tres caños por punto con la flauta y acabaran los tiples con quatro con la flauta y a de llebar un juego de quarenta y un puntos y con sus tonos y simitonos (sic) de buen toque y dos fuelles guarneçidos de baldreses doblados metidos en su caxon que se entonen con sus latigos y a de

llebar una paxarilla que suene en cada punto por si saluo los semitonos el qual dare fecho e acauado conforme a lo sobre dicho e a toda perficion a bista de oficiales del dicho oficio puesto e asentado en la iglesia de nuestra señora de san Julian de esta dicha uilla de medina del canpo para el dia de navidad proximo que verna fin deste año de setenta e ocho por raçon que por el dicho organo me auéis de dar quatrocientos reales los duçientos dellos para comprar los materiales por la dicha yglesia y para el dicho organo los quales dichos materiales yo tengo de comprar e conprare en nombre de la dicha iglesia y por ella e los otros duçientos reales son y me dais por mis manos y façon del dicho organo y para en cuenta de los suso dicho y para començar a comprar los dichos materiales me abeis dado çien reales en dineros de contado de que soy contento a mi voluntad en raçon de la entrega y paga por que [verdad es como] paresçe renuncio las leyes de la no numerata pecunia [...] e los otros tresçientos reales me abeis de yr pagando como fuere conprando los dichos materiales e haciendo la dicha obra e acauado de asentar el dicho organo me abeis de aber acabado de pagar todos los dichos materiales y me obligo de haçer el dicho organo para el dicho dia a vista de oficiales como dicho es. E no lo haciendo asi que a mi costa le podais dar a hazer al [?] que quisieredes y por lo que mas costare como por los dichos çien reales que ansi he reçibido y por lo que mas me ubiereis dado me podais hexecutar como por deuda liquida en lo qual todo abeis de ser creydo por solo vuestro juramento sin otra aberiguaçon y para que cunplire e pagare lo suso dicho vos doy por my fiador a Francisco de soto organista veçino de la dicha villa de medina del campo que esta presente al qual ruego lo açete E yo el dicho francisco de soto que estoy presente alabo lo suso dicho, e yo el dicho francisco gomez como principal deudor e pagador e yo el dicho francisco de soto como su fiador e preñçipal pagador haciendo como hago de deuda e cossa axena mia propia [...] E por esta carta al cunplimiento y execuçon della nos anbas las dichas partes cada una por lo que le toca damos poder cumplido a las justiçias los dichos francisco gomez e francisco de soto a las justiçias seglares e por el dicho paulo gonzalez a las justiçias eclesiasticas so cuya jurisdicçon [...] firmeça de lo qual nos todos tres los suso dichos otorgantes esta carta de obligaçon ante francisco de vitoria escriuano publico del numero de la ciudad de medina del canpo [...] otorgada en la dicha uilla de medina del canpo a nueve días del mes de otubre de myll e quinientos e setenta e ocho años siendo testigos Juan de Villes [?] veçino de medina e [...] y los dichos otorgantes y el dicho escriuano [...] lo firmaron

Paulo Gonzalez

Francisco Gomez

Francisco de Soto

Francisco de Vitoria

Medina del Campo

*Iglesia de Santa María del Castillo**

Órganos en la iglesia

La antigüedad de la historia documentada de los órganos en la desaparecida iglesia de Santa María del Castillo queda establecida en el concierto que se hace en 1545 con el organero toledano Pedro Pérez Cortejo, documento en el que, al fijar el precio de su trabajo, se incluyen “los órganos viejos”. Así pues, este maestro se hace cargo de los despojos del instrumento medieval, el primero del que se tiene noticia de aquellos que integraron las cuatro generaciones de los que sonaron en el templo hasta el siglo XIX.

No se dispone de datos técnicos del instrumento que asentase Pérez Cortejo en sustitución del anterior pues, lamentablemente, a pesar de que el documento que guarda el archivo contiene varias cartas de obligación y fianza, no se ha podido encontrar el de las condiciones, con fecha de 27 de febrero de 1545. En estas cartas, cuyo contenido es muy similar, variando las fechas y fiadores, el maestro llega a dar hasta tres fiadores, Miguel Chicote, en la de 9 de junio, Juan de Ybar (Documento 1), en 9 de julio de 1545⁴⁸, vecinos ambos de Medina del Campo al que se une un tercero, Pedro Treceño en la de 17 de julio de ese mismo año, con el fin de ratificar el compromiso adquirido con la iglesia en febrero y dar fianzas para poder cobrar los sesenta mil maravedís, más el órgano antiguo, precio en que se ha ajustado el nuevo. Como es habitual, se había estipulado la cobranza de esa cantidad en distintos plazos: quince mil “de presente”, a la firma del concierto, veinticinco mil por San Juan de junio de 1545, a los que se añadía la entrega del órgano viejo de la iglesia, y los veinte mil restantes, una vez asentado. El motivo de todas estas cartas de obligación no es otro que intar al maestro a otorgar fianzas pues, por no haberlo hecho anteriormente, la iglesia había tomado la decisión de no adelantar pago alguno. Una vez satisfechos el mayordomo y beneficiados con este requisito, se le van entregando a Pérez Cortejo diversas cantidades.

Escueta y poco ilustrativa noticia queda de este órgano en un inventario de 1597 al anotar “Unos organos con su talla fuelles puertas de lienço” (Libro de beneficiados y capellanías 1544-1554, f. 32)

Al cabo de algo más de un siglo de servicio, en la visita de 1668 se dispone que se haga un órgano nuevo porque el que hay ya no sirve para celebrar los oficios divinos con decencia. Los apuntes de fábrica de los años 1668 a 1670 dan cuenta de los dos mil cien reales pagados a Pedro Bernardo de Olmedo por el que fabricó para la iglesia, instrumento de tamaño más

⁴⁸ Esteban García Chico comete un error en la fecha al referirse a esta carta de obligación dándola como de 1558 cuando en realidad el protocolo 6822, citado por este investigador, corresponde a los años 1544-1546; queda patente en el texto original el año de 1545.

bien pequeño o medio como inscribe el inventario de 1670: “Un organo nuevo mediano”. Su traza servirá de modelo para otros que este artífice construye en el siguiente decenio como el de Aldearrubia, en la provincia de Salamanca, asentado en 1674 (Documento 2), el de Aldea de San Miguel, colocado en 1679 (ver documento en dicha localidad), y el de Aldeaseca, en Ávila, emplazado en 1680 (Documento 3). Así pues, a través de los contratos de estos tres órganos es posible hacerse una idea de cómo era el órgano que sonó en la iglesia de Santa María debido a la mano de Pedro Bernardo.

Todos ellos tienen su base sonora en los seis palmos y una modesta disposición sonora pero suficiente para cumplir su cometido en el culto: al flautado, entero “por ser el gobierno de todo el órgano”, se añaden los habituales registros partidos de octava, quincena, decinovenaria y lleno. Las medidas de la caja quedan precisadas en el de Aldearrubia en unos quince o seis pies de alto, distribuyendo la cañutería en cinco castillos en la fachada y, aunque hay pequeñas diferencias entre ellos tales como que el de Aldearrubia lleva dos registros de lleno y el de Aldeaseca no lleva decinovenaria, es posible hacerse una idea de cómo era el órgano de la iglesia de Santa María del Castillo. Los precios de los citados instrumentos oscilan entre los tres mil cuatrocientos reales del de Aldearrubia y los cuatro mil ochocientos del de Aldeaseca, corriendo los portes por cuenta de las parroquias.

Pocas son las noticias de las atenciones que recibió el órgano de Pedro Bernardo. En las cuentas que abarcan un período tan dilatado como de 1729 a 1740 tan solo se anotan dos afinaciones. Tras un siglo de servicio, la junta de fábrica del 14 de junio de 1771 justifica y solicita licencia para la sustitución de este instrumento que, por su antigüedad, se presta más a la irrisión que a la seriedad que requiere la solemnidad de los muchos actos y funciones que le son solicitadas a la parroquia por dotaciones de misas y servicios requeridos por cofradías y hermandades.

Los apuntes de fábrica que van de los años 1771 a 1775 anotan las partidas referidas a la colocación del nuevo órgano construido por Isidro Gil. El total ascendió a siete mil setecientos sesenta y cinco reales con diez maravedís de los cuales seis mil setecientos corresponden al precio acordado entre la iglesia y el organero, quien empleó treinta y siete días en el asentamiento. Antonio Paradela, maestro de capilla de la colegiata de San Antolín recibió ciento veinte reales por asistir al contrato entre las dos partes y, posteriormente, a la revisión y aprobación del trabajo del maestro. Otros desembolsos, hasta el monto total, se refieren a los agasajos que recibieron Isidro Gil y los oficiales que lo instalaron, su manutención durante el tiempo de su trabajo. Juan Cabezas, vecino de Cervillejo, se encargó de forrar los fuelles y, finalmente, un pequeño gasto se destinó al angelón y una rueda de cascabeles que se colocó. En 1777, el mismo maestro organero acude con su hijo para apear y afinar el órgano, tarea que les llevará nueve días (Documento 4).

La última actuación sobre este instrumento data de 1795, año en que un organero lo apea, limpia y afina. Un acuerdo de 5 de junio de 1798 propone, si hubiese caudal, que se componga y pinte la barandilla del coro y la caja del órgano, solicitando la correspondiente

licencia (Libro de acuerdos de fábrica 1795-1823, f. 12v). El libro de fábrica que cubre buena parte del siglo XIX (con un vacío de los cuarenta primeros años) no contiene ninguna alusión.

Apenas un par de datos se pueden aportar al censo de organistas que se hicieron cargo de los órganos de esta iglesia pues casi no queda constancia de sus nombres. En 1651 se extendía contrato entre el mayordomo de la parroquia y Gaspar Núñez, vecino de Portillo, para que ejerciera como sacristán y organista (Documento 5). En la siguiente centuria, tan sólo se puede mencionar en 1703 a Roque de Páramo en calidad de sacristán aunque su cualificación de organista viene avalada por su servicio como tal en la iglesia de Santa María de Alaejos en años posteriores. El catastro de Ensenada anota en 1752 el nombre de Antonio Alonso como organista y sacristán de Santa María del Castillo y San Juan de Sardón, al que se le contabiliza un sueldo de novecientos cuarenta reales anuales (AGS, CE, RG, L 647, s.f.).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolo 6822, ff. 172-174 de 1545 (foliación moderna, a lápiz).

Publicado por E. García Chico en Anuario Musical, 1953, p. 214.

La transcripción se debe a la autora del presente trabajo. Este mismo legajo contiene hasta cinco cartas de obligación y fianza con contenido similar (ff. 174v, 245 y 248). Se ha considerado que una de ellas puede ser buena muestra del contenido.

‘obligazion’

“Sepan quantos esta carta de obligazion e fianza vieren como yo pero perez cortexo horganista vezino de la çibdad de Toledo como prenzipal debdor e yo el lizenziado Juan de ybar vezino desta dicha villa de medina del canpo como su fiador e principal pagador anbos a dos juntamente de mancomun aboz de uno e cada uno de nos por si e por el todo renunciando como renunciarnos las leyes de duobus res debendi [...] otorgamos e conozemos por esta presente carta e dezimos que por quanto en beynte e siete días del mes de hebrero que paso deste presente año en que estamos de mil e quinientos e quarenta e çinco años yo el dicho pero perez cortexo me hube concertado e concertado con bos cristobal del castillo vezino desta dicha villa de medina del campo en nonbre e como mayordomo que soys de la iglesia de nuestra señora del castillo desta dicha villa e por virtud del poder que de la dicha iglesia dezis que teneys ante pero perez de medina escribano de hazer que yo hare e me obligue de hazer unos horganos para la dicha yglesia de nuestra Señora del castillo de zierta forma e dentro de cierto tipo segund e de la forma e manera que se contiene mas largamente en la dicha escriptura del dicho asiento que paso e se otorgo ante el presente escribano de cuya mano esta carta sera sinada a que dezimos que nos referimos e por razon de lo suso dicho vos el dicho cristobal del castillo en nonbre de la dicha yglesia bos obligastes de me dar e pagar a my el dicho pero perez cortexo o a quien my poder obiese sesenta myll maravedis en dineros contados e mas los horganos viexos que al presente tiene la dicha iglesia los quales dichos sesenta myll maravedis y horganos bos obligastes en nonbre de la dicha yglesia de me los pagar en esta manera los quinze myll luego de presente e los beynte e cinco myll maravedis

para el dia de san Juan de Junyo que paso deste dicho presente año e los beynte myll maravedis restantes e los dicho horganos para el dia que yo traxese e asentase los dichos horganos los quales dichos sesenta myll maravedis y horganos vos obligastes de me pagar por razon de lo que dicho con condizion que luego que recibiese la primera paga que son los dichos quynze myll maravedis diese fianzas yo el dicho pero perez cortexo por los dichos maravedis que de presente recibiese e por todos los demas maravedis que hubiese de rezebir adelante syn aber traído los dichos horganos hasta los traer e asentar en la dicha yglesia y a causa de no aber yo el dicho pero perez cortexo dado las dichas fianzas conforme al dicho contrato e no se aber contentado dellas vos el dicho cristobal de castillo y los diputados de la dicha iglesia no se a hefetuado ninguna de las dichas pagas declaradas en el dicho contrato hasta hoy dia de la fecha desta carta e agora bos el dicho cristobal de castillo e diputados de la dicha iglesia estando satisfechos e contentos de las dichas fianzas me abeys dado e pagado oy dia de la fecha desta carta çien ducados los quales yo conozco e confieso aber rezevido e pasado a my parte e poder de que soy e me otorgo de bos de bos (sic) por bien contento e pagado por ende yo el dicho pero perez cortexo como prenzipal e yo el dicho lizenziado Juan de ybar como su fiador so el dicho mancomun e prenzipal pagador haciendo como ago de debda agena mya propia nos obligamos por nuestras personas e bienes que los dichos çien ducados de oro que yo el dicho pero perez cortexo al presente he rezevido para en parte de pago de los dichos sesenta myll maravedis seran bien pagados e ziertos e sanos e seguros e de hazer que yo el dicho pero perez cortexo haze los dicho horganos dentro del dicho termino en el dicho contrato contado so pena de pagar e que cada uno de nos por si e por el todo pagaremos los dichos zien ducados que yo el dicho pero perez cortexo he rezibido llanamente sin pleito alguno e yo el dicho lizenziado juan de ybar me obligo que no cumpliendo el dicho pero perez cortexo lo que dicho es como esta asentado e declarado yo dare el pagare a bos el dicho mayordomo de la dicha yglesia o al que designe de bos suzediere los dichos zien ducados de oro llanamente syn pleyto alguno syn que seays obligados vos ni alguno de bos ny el que despues de bos fuere en la dicha yglesia de hazer diligenzia alguna luego que no se cumpliere lo que dicho es como aqui se declara e se contiene en el dicho contrato ...mas todas las costas e daños e intereses e menoscabos [...] obligamos nuestra personas e bienes muebles e rayzes abidos e por aber e por esta carta damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido a todas e qualesquier juezes e justizias que sean ante quien esta carta pareziere e della fuere pedido cumplimiento de justicia [...] en firmeza de lo qual ogorgamos esta carta e lo en ella contenido ante francisco de la Rua escribano publico de numero de la dicha villa de medina del campo [...] a nueve dias del mes de Jullio año del señor de mill quinientos quarenta e çinco años ...

Pedro Perez cortejo

Juan Heybar”

Documento 2

AHPV, Protocolos 6182, ff. 120-125v.

‘En 16 de marzo escritura de un organo’
“En la villa de Medina del Campo A diez y seis del mes de marzo del año de Mill y seiscientos y setenta y quatro ante mi Pedro de nava Castillo escriuano real y del numero pareçieron de la una parte Pedro bernardo de olmedo maestro de açer organos vecino de dicha villa y de la otra Alonso beçerro y Marcos Vellido Vezinos y alcaldes ordinarios de la uilla de aldea Rubia de la tierra y obispado de Salamanca por si y en nombre del conçeço y justicia y reximiento y becinos particulares de la dicha villa y en birtud de su poder otorgado

en ella ante domingo rodriguez escriuano de su magestad y del numero de la uilla de babila fuente a once deste presente mes y año cuyo tenor es el siguiente _

Aqui el poder

Del dicho poder usando que tienen aceptado y siendo necessario aceptan unos y otras partes dixerón que por quanto la yglesia parrochial de Señor San miguel de la dicha villa de aldearrubia se alla sin organo y necesita de [él] a la autoridad y mayor benerazion del culto dibino y tienen contratado el que le aya de açer y poner en dicha yglesia el dicho Pedro bernardo en la forma cantidades y condiziones que se diran para que tenga efecto unas y otras partes capitulan y se obligan de guardar y cumplir lo siguiente _

Que el dicho Pedro bernardo de olmedo ara el dicho organo para la dicha yglesia y le pondra en ella a su costa para el dia de san Juan de Junio que bendra deste presente año de mill y seis cientos y setenta y quatro y le acauara y dejara acauado perfectamente conforme arte a vista de maestros nombrados por ambas partes el qual dicho organo a de ser de seis palmos octaua arriua de organo de doce palmos en tono natural con las diferencias de flautado mayor = su octaua = su quincena = su deçinobena = Dos rexistros de lleno = todas esta diferencias partidas en medio rexistro excepto el flautado mayor y a de subir el dicho organo quince o diez y seis pies de alto y le a de poner con su caja de madera en forma de castillo con cinco castillos y sus remates y frontispiciõs de madera con sus fuelles de tablillas aforados en caxas de madera y sus yerros en lugar de cordeles para entonar segun y en la forma que esta echo perfecto y acauado el organo de la yglesia parrochial de Santa Maria del Castillo desta uilla que tambien le hiço el dicho Pedro bernardo el qual dicho organo le dara acauado en toda forma y sin que en el falte cossa alguna para el dicho dia de San Juan y le pondra con buenas boçes y que desde luego se entre a tocar en el a toda costa en la yglesia de la dicha villa de aldea Rubia con tal que le ayan de dar por el tres mill y quatro çientos reales a toda costa en esta manera mill reales en contado de que se da por contento a su boluntad sobre que renuncia las leyes de la entrega y su prueba y dellos da carta de pago en forma la que es necesaria y a su derecho conbiene = Mill reales que le an de dar el dicho dia de San Juan de Junio del dicho año de setenta y quatro o antes si asentare el dicho organo = y los mill y quatro çientos reales restantes juntos y en una paga el dia de nuestra Señora de septiembre del dicho año de seisçientos y setenta y quatro que an de poner en esta uilla en poder del dicho pedro bernardo con salario y sumision en casso de no cumplir y con obligazion de que el dicho concexo justiciã y reximiento an de poner en esta uilla dos carros de bueyes o mulas para portear y llebar el dicho organo a la dicha uilla de aldea Rubia dos dias antes del dicho dia de San Juan sin que aya resquesito alguno de la ocupazion de dichos carros y personas que binieron por el dicho organo del precio prinçipal del y no le dando puesto y acauado perfectamente conforme arte el dicho Pedro bernardo para el dicho dia el dicho concejo a de buscar quien le aga a costa del suso dicho y a de poder executarle por la cantidad que ubiere reciuido y que mas costare el dicho organo costas y daños que se siguieren al dicho concejo de qualquier calidad que sean [...]

Los dichos Alonso beçerro y Marcos bellido alcaldes ordinarios de la dicha villa de aldea Rubia por si y en su nombre del Concejo Justizia Reximiento y vezinos particulares della y juntos con ellos de mancomun a boz de uno y cada uno dellos por si y por el todo ynsolidum renunciando como renunciaron las leyes de la mancomunidad ex cursion y dibision de vienes como en ellas y en cada una dellas se contienen les obligan y se obligan de pagar al dicho pedro bernardo de olmedo vezino desta dicha villa o a quien tenga su poder y derecho y en su nombre lo aya de auer lexitima mente en qualquier manera los dichos dos mill y quatro cientos reales de vellon resto de los dichos tres mill y quatro çientos en que tienen ajustado con el la fabrica del dicho organo los mill reales para el dicho dia de San Juan de Junio que

bendra deste dicho año de seis cientos y setenta y quatro que es quando se a de asentar o antes si se asentare y los mill y quatro cientos reales restantes para el dicho dia de nuestra Señora de setiembre del dicho año de seis cientos y setenta y quatro y traeran a su costa para conducir el dicho organo a la dicha uilla los dichos dos carros de mulas o de bueyes a costa del dicho concexo y becinos sin que el dicho Pedro Bernardo Pague ni laste cossa alguna y no cumpliendo consienten que el suso dicho pueda yr o ymbiar a la cobrança de dichas cantidades a la dha villa de aldea Rubia y a las demas partes donde los otorgantes y demas bezinos y sus bienes estubieren con su salario de quinientos maravedis que pagaran a la persona que fuere a las delixencias en cada un dia de los que en ella se ocupare asi de yda como de estada y buelta asta la rreal paga por el qual dicho salario como por el principal an de poder ser executados y la liquidazion de los dias difieren en la declarazion de la persona que le ganare sin otra probança ni aberiguazion de que le releuan sobre que renuncian qualesquier leyes y pregmaticas que ablan en razon de la moderazion de dhos salarios con las del año de veinte y tres para que no les balgan = y Al cumplimiento obligaron el dicho Pedro bernardo su persona y bienes auidos y por aber y los dichos Alonso becerro y Marcos Vellido sus personas y vienes y las de dichos vienes propios y rentas del dicho concejo auidos y por aber y para su execucion dieron poder cumplido a las justicias de su fuero competentes [...] = y lo otorgaron asi ante mi el dicho escriuano siendo testigos Diego Sanchez Thomas Rodriguez quadrillero y M^o Lopez vecinos y estantes en esta dha uilla y de dichos otorgantes yo el escriuano doy fee conozco al dicho Pedro bernardo y por no conocer a los dichos Alonso beçerro y Marcos Vellido juro a Dios y una cruz en forma el dicho Diego Sanchez conocerles y ser los mismos que ban obligados en dicha scriptura Vecinos y alcaldes ordinarios de dha uilla y lo firmaron todos tres y el dicho diego sanchez testigo de conocimiento Alonso Veçerro Marcos Bellido Pedro Bernardo de Olmedo Testigo de conocimiento Diego Sanchez Ante mi Pedro de Nava Castillo

[Sigue una carta de poder del concejo de Aldearrubia]

“ ...decimos que la yglesia parroquial desta dicha villa neçesita de un organo para que con mas autoridad se pueda asistir e benerar el culto divino por tanto poniendo en execucion el que se busque y compre otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido segun se requiere para el casso neçessario a los dichos señores Alonso Beçerro y marcos Bellido alcaldes desta dicha uilla y a pedro del Rey y martin del poço rejidores de ella a todos quatro juntos y a cada uno insolidum espeçial para que en sus nombres y deste conçejo e sus justicias bayan a la villa de Medina del Campo donde reside pedro bernardo maestro y afinador de organos y ajusten con el sobre dicho o con otro qualquier maestro de dicha facultad un organo que sea nuevo i bueno firme y bastante y de toda perfeçion que sea addecuado y conbeniente y de buenas boçes para la dicha yglesia y sobre el conçierto y ajuste para que vaya a satisfacion i puesto y asentado en esta dicha iglesia a bista de maestros peritos en el arte agan i otorguen sobre ello y coste que a de tener todas las escripturas o escriptura de obligaçion y contrato u otros quales quier instrumentos que les fueren pedidos i sean neçesarios obligandose y obligandonos a la cantidad o cantidades de maravedis en que ajustaren y conçertaren con dicho maestro u otros maestros a pagar al plaço o plaços que asentaren que nosotros en virtud deste poder nos obligamos en forma de mancomun in solidun y todas las escripturas instrumentos contratos y ajustes que sobre lo suso dho yçieren desde agora por virtud deste poder las aprobamos [...] i por firme lo otorgamos en las casas de dicho conçejo a onçe dias de março de mil y seiscientos setenta y quatro años ante el presente escribano siendo testigos Alonso Beçerro phelipe garçia y alonssso de Villoria moços solteros naturales desta villa y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron ... = y yo el dicho domingo

Rodriguez escribano Real y del numero de la villa de babilafuente y su partido presente fuy a lo que dicho es en esta escriptura en fee de ello lo signe a quinçe dias de março de dicho año en este pliego del sello siguiendo el origuinal (sic) queda en mi poder en papel del sello quarto doy fee en testimonio de verdad”

Documento 3

AHPV, Protocolos 6288, ff. 109-111v

'En 10 de febrero de 1680

Escriptura de organo'

"En la Villa de medina del campo a diez dias del mes de febrero del año de mil seiszientos y ochenta ante mi pedro de naua castillo escribano real y de su numero parezieron de la una parte Pedro Bernardo de olmedo maestro de azer organos vezino della y de la otra el Lizenziado Juan gallego presbitero cura propio de la yglesia de san miguel del lugar de aldeaseca jurisdizion de la villa de areualo y francisco Diez mayordomo de fabrica della y cada parte por lo que le toca capitular se obligan a guardar y cumplir lo siguiente ___ Que el dicho Pedro Vernardo de olmedo se obliga de azer y fabricar para la yglesia de dicho lugar un organo segun y de la manera que el que esta en la parroquial de santa maria del castillo desta uilla en traza alto y ancho y con todos los ynstrumentos y diferencias del asi en maderaje como en organos que a de ser flautado maior de seis palmos en tono natural con su otaba quinzena y lleno todo partido teclas secreto fuelles caja tapado el respaldo por detras y los fuelles guarnecidos por la parte de afuera que queden zerrados en sus cajas con sus palos de entonar y sus yerros en lugar de cordeles para entonarlos en castillada la fabrica del organo y comenzarle desde luego sin alçar mano y darle acabado perfectamente conforme arte a bista de maestros nombrados por cada parte el suio para el dia de todos Santos que bendra deste año de ochenta y asentarle y afinarle en toda forma a su costa en la yglesia de dicho lugar para dicho dia enviandole dos carros de mulas o bueyes para llebarle a costa de dicho cura y maiordomo de fabrica en prezio de quatro mil y ochocientos reales, los cien ducados que a reziuido en contado de dicho cura y mayordomo de fabrica de que se da por contento y entregado a su boluntad sobre que renunzia las leies de la entrega y su prueba y de que le da carta de pago la que es nezesaria y a su derecho conbiene mil y trescientos reales para el dia diez y de março que bendra deste dicho año de ochenta y los dos mil y quatro zientos reales restantes para el dicho día de todos Santos del que es quando a de dar acabado y asentado dicho organo y si le acabare y asentare antes le an de dar y pagar dichos dos mil y quatro cientos reales para el dia de san miguel de septiembre que bendra deste dicho año y ara y fabricara el dicho organo según dicho es y le dara asentado y afinado para dicho dia de metal de buena ley y no cumpliendo consienta puedan buscar maestros que le agan y por lo que mas costare y por lo recibido costas y gastos que se siguieren a el dicho cura y maiordomo segun su declarazion en que sin mas probanzas...

Que los dichos lizenziado Juan gallego y francisco Diez cura y mayordomo de fabrica de la dicha yglesia de san miguel de dicho lugar de aldea Seca juntos y juntamente de mancomun a voz de uno y cada uno dellos por si y por el todo ynsolidun renunziando como renunzieron las leies como en ellas se conthiene y aziendo como azen de deuda y caso ajeno juro propio sin que sea nezesario azer excursion ni otra delijenzia en los vienes de la fabrica que renunzian se obligan de pagar realmente y con efecto al dicho pedro Bernardo de olmedo o a quien tenga su poder y derecho los dichos tres mil y seteientos reales que se le restan de los dichos quatro mil y ochocientos del prezio y balor de dicho organo los mil y trezientos reales para el dicho dia diez de março que bendra deste dicho año de ochenta y los dos mil y

quatrocientos reales restantes para el dicho dia de todos Santos del y si le diere acabado
 asentado y afinado antes se los pagaran para dicho dia de san miguel de septiembre deste
 dicho año de cuió debito se dan por contentos y entregados a su boluntad debajo de dicha
 renunziacion de leies de la entrega y su prueba cuiá cantidad pondran en esta billa por su
 cuenta y riesgo en moneda corriente al tiempo de la paga pena de excomunion y costas de la
 cobranza y ademas tendran en esta uilla los dichos dos carros de bueyes o mulas para el
 dicho dia de todos Santos o el dia que tubiere acabado dicho organo el dicho pedro bernardo
 para efecto de llebarle a costa de dicho cura y mayordomo de fabrica sin que por las guebras
 el dicho pedro Vernardo aya de pagar cosa alguna y no cumpliendo unas y otras partes con lo
 que ban obligados consienten que los unos puedan despachar contra los otros y los otros
 contra los otros al cumplimiento de azer se fabrique dicho organo y cobranza de dicha
 cantidad a esta dicha villa y al dicho lugar de aldeaseca y a las demas partes donde los
 otorgantes y sus vienes estubieren con sueldo de quinientos maravedis que pagaran a la
 persona que fuere y biniere a las delijenzias en cada un dia de los que se ocupare asi de ida
 benida como de estada y buelta asta la real execucion y paga [...] = a cuió cumplimiento cada
 parte por lo que a cada uno toca obligaron su persona y vienes muebles y rayces auidos y por
 aver espirituales y temporales del dicho lizenziado Juan gallego y para su execucion dieron
 poder cunplido a las justizias a su fuero competente y espezial y señaladamente se sometieron
 el dicho lizenziado Juan gallego al fuero y jurisdizion de mon Señor nunzio de españa y del
 señor Vicario juez ordinario que es o fuere de esta dicha villa de Medina del Campo y a cada
 uno ynsolidun y el dicho francisco Diez a los señores alcaldes del crimen de la real audienzia
 y chanzilleria que reside en la ziuudad de Valladolid y al señor correxidor su lugartheniente
 que es o fuere desta dicha uilla de Medina del Campo y el dicho Pedro Vernardo de olmedo
 al fuero y jurisdiccion de Valladolid [...] = y lo otorgaron asi ante mi el dicho escribano
 siendo testigos Vizente Garcia Phelipe alvarez y Phelipe Garcia vezinos y estante en esta villa
 y a los otorgantes a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmaron
 Juan Gallego Francisco Diez Pedro Bernardo de Olmedo
 Ante mi Pedro de Nava Castillo”

Documento 4

AGDV, Medina del Campo, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1653-1770,
 Libro de fábrica 1776-1799 y Libro de fábrica 1839-1885 y Libro de acuerdos 1760-1791.

1660, f. 97 'organo'

"Mas doçe reales del adereço que se hiço en los fuelles del organo"

1661, f. 105 'organo'

"de hadereçar los fuelles del organo seis reales"

1668, f. 146v

"Otro si por quanto el organo de la dicha yglesia esta falto no se celebran los officios
 divinos con la dezençia que se requiere mando su merced se trueque y pagando lo
 demas nezesario se aga uno nuevo dezenten con yntervençion y a dispusiçion del
 venefiçiado mayor y mayordomo de dicha fabrica y se pase lo que constare por carta
 de pago auer costado ="

1668-69, f. 161 'Organo'

"Mas mill doscientos y çinquenta reales pagados a Pedro Bernardo organista en
 quenta del organo que hiço para dicha yglesia consto de sus reçiuous"

1670, f. 172v

- "Mas ochocientos y cinquenta reales pagados a pedro bernardo organista resto del organo que hizo para la fabrica consto de sus recibos"
- 1670, f. 444v [Inventario] "Un organo nuevo mediano"
- [Cuentas de 1729 a 1740] f. 598v 'Organo'
- "Mas zinquenta reales de afinar el organo"
- f. 600 'Organo' "Mas sesenta y seis reales coste de afinar el organo"
- 1771, f. 63v [Libro de Acuerdos] 'Que se haga un organo nuevo'
- "Que siendo como son repetidas y aun quasi diarias las funciones classicas, que por dotaciones, cofradias, y hermandades ay en dicha yglesia que con dificultad por lo mal tratado del organo se pueden solemnizar con la obstentazion y decoro que se requiere, pues por su antiguedad se advierte mas yrrision que seriedad a fin de obiar este inconveniente, se resuelve, para maior seguridad y que no se perjudique a los individuos de dicha faurica que este acuerdo y demas precedente, se hagan patentes sin dilazion alguna por el orijinario notario, al señor vicario Jeneral de esta dicha villa para que en su inteligenzia, su notoria y acreditada justificazion acceda como esta faurica, rendidamente, se lo suplica no solo a que tenga efecto la compostura de dichos ornamentos hacer nuevos los de que ay necesidad, sino tamvien a que se haga un organo nuevo por persona practica e inteligente sirviendose ademas, haviendo cauimiento[?], aplicar lo que fuere de su superior dignazion[?] para que dicha faurica no experimente tan excesivos gastos y por estos una notoria quiebra, esperando, como no lo duda, dara a este fin las providencias mas suaves y equitatibas a que tenga efecto tan esencial proieto, concediendo para todo lo referido la necesaria lizenzia sin cuia formalidad, por dicho favriquero no se pondra en execuzion acuerdo alguno"
- [Los datos ofrecidos a continuación corresponden al libro de fábrica de 1776-1799, muy deteriorado en su zona central; en la transcripción se reconstruyen palabras parcialmente legibles]
- 1771, s.f. 'Obra del coro'
- "...labrar dos piedras para los fuelles del organo nuevo"
- 1771-1775, s.f.
- "Mas es data seis mil ochoziento y zinquenta reales pagados a Ysidro Jil Maestro organero vecino de la uilla de Zervillego, los seis mil y setezientos en [que] se ajusto por la fabrica el organo que esta puesto en la yglesia y los ziento y [zinquenta] que se le mando dar de agasajo"
- "Mas lo es ziento y veinte reales pagados de horden de la fabrica a Dn An[tonio] Paradela, Maestro de Capilla de la Colejial de esta uilla por haber asistido al trato y condiciones que se hizo [con] el Maestro organero, y al re[gistro] y aprobazion de dicho organo"
- "Mas ziento y zinquenta y cinco reales y diez [maravedis] pagados a Juan Cabezas vecino de Cerbillego, los ochenta por forrar los fuelles del organo, poner una barandilla en la escalera y otras cosas..."
- "Mas veinte y quatro reales que tubo de [coste] el agasajo que se dio a los que [asentaron] el organo, organero y oficiales [que] vinieron a descargarle"
- 'Angelon del organo'
- "Mas es data diez y seis reales que [tuvo] de coste el anjelon, rueda y cascabeles que se puso en el organo"
- 'Gasto del organero'
- "Mas seis zientos reales gastados en la manutencion del organero y oficiales en treinta y siete dias que se ocuparon en asentar el organo, a[sisten]cia y camas de tres

personas que se pagaron a Juana del [?] [en] esta cantidad va yncluso el [...? que] se gasto en soldar y encolar"

1777, s.f. 'Organero'

"Mas doszientos reales pagados en esta forma, ciento y ochenta a Ysidro xil maestro organero por apear y afinar el organo de dicha yglesia y los veinte al sachristan por asistir a lo referido consta de reciuo respectibe"

'Ydem'

"Mas ciento quarenta y quatro reales entregados a Juana del Cabo por el gasto de nueve dias de dicho organero su hijo, cama y asistencia de la dicha Juana"

1795, s.f. 'Organo'

"Es data quinientos cinquenta reales vellon pagados en el año desta quenta al maestro organero por apear, limpiar y afinar el organo de esta yglesia en virtud de acuerdo desta fabrica"

Documento 5

AHPV, Protocolos 1444, f. 467.

'Conzierto de sacristan'

"En la uilla de medina del canpo a diez dias del mes de otubre del año de mill y seiscientos y zinquenta y uno ante mi diego de soto mayor escriuano real y del numero della pareszieron del la una parte Joan sierra tratante vezino desta dicha uilla y mayordomo de la fabrica de la yglesia de santa maria del Castillo della y de la otra gaspar nuñez bezino de la uilla de portillo de oficio sacristan y dijeron estan convenidos y por la presente se convienen y conziertan de guardar y cunplir lo siguiente_

que el dicho gaspar nuñez pone y asienta con el dicho juan sierra como tal mayordomo de la dicha fabrica de que por su persona seruira el oficio de sacristan de la dicha yglesia un año que corre y se quenta desde el dia de todos Santos que bienen deste año de seiscientos y zinquenta y uno y tendra un muchacho que le ayude y durante dicho año asistirán en el seruizio de dicha yglesia a ofiziar y ayudar las misas cantadas y rezadas y tocar el organo y pondrá ostias y uino para dichas misas y cuidar de labar la ropa del serbizio de dicha yglesia y enzender la lanpara que alunbra al santisimo sacramento todo a su costa y para ello a de estar en esta uilla el dicho día de todos santos quatro dias mas o menos y no lo estando el dicho mayordomo o el que le suszediere a de poder buscar otra persona que sirba la dicha sacristia y por lo que mas costare del salario que por el dicho seruizio y demas que ba declarado se le a de dar al dicho gaspar nuñez y costas que en ello se causaren...

Medina del Campo

*Iglesia de San Martín**

Órganos en la iglesia

La iglesia de San Martín, convertida desde el año 2000 en el Museo de las Ferias, data del siglo XV; fue fundada, junto al hospital de San Pedro de los Arcos, por el comendador Pedro de Ribera y su esposa María de Medina, cortesanos del entorno de los Reyes Católicos (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 221).

No sería hipótesis muy aventurada considerar que esta parroquia gozó de música de órgano desde su constitución puesto que en el contrato que firma Manuel Marín en 1590 requiere como parte del precio el órgano que ya tenía la iglesia, tasado en diez mil maravedís. El maestro concierta el 28 de diciembre de dicho año las condiciones y traza de un instrumento con base en un flautado de siete palmos, con registros de cherumbelado, cascabelado y un lleno que comenzará con cinco caños por punto en los graves para acabar con siete en el tiple; además, llevará un pajarito que sonará con cada nota. La caja, en la cual perfila ciertos detalles de la talla que la adornará, debe ser un palmo más alta que la de la iglesia de San Juan del Azogue. Maestro y fiador, el organista Rodrigo de Arévalo, a quien se localiza entre 1577 y 1599 en varias iglesias de Medina y en Castronuño, se comprometen a dar asentado y acabado el órgano para su perfecto uso el día de Todos los Santos de 1591. El precio estipulado es el de dieciocho mil maravedís, a pagar en dos plazos, más el órgano antiguo, que le será entregado el día en que ponga el nuevo instrumento; el contrato estipula que se efectúe una afinación un mes después de asentado e incluso transcurrido un año y un mes, quedando eximido de esta obligación tras el plazo de estos trece meses (Documento 1).

La desaparición de toda la documentación de fábrica de esta iglesia (sólo conserva un libro de 1874 a 1886 y algunos documentos sueltos) deja sumida en las sombras la historia de este órgano y aquel o aquellos que pudieran sucederle. Tan sólo quedan retazos del siglo XIX como el aderezo que lleva a cabo José Gil entre 1811 y 1815 por el que se le pagan doscientos cincuenta y tres reales. En 1853 es Prudencio Herranz, vecino de Cervillego y emparentado con la familia Gil (Jiménez 1999, 155), el que compone el órgano cobrando por ello trescientos treinta reales mientras el carpintero Carlos Quinzaños hacía nuevos los conductos del aire y alargaba las palancas de los fuelles; de todo ello se conservan las cartas de pago.

No queda más que añadir el nombre de Luis Fernández como organista registrado por el Catastro de Ensenada en 1752 y asistir al momento de la desaparición del instrumento a comienzos del siglo XX cuando el organero Rafael Santiago se sirve de materiales útiles y dos

registros “del inservible y sin uso de la iglesia de San Martín” para rehacer el de Santiago, también en Medina (Documento 2).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 7724, ff. 920-923.

Este protocolo fue publicado como de la iglesia de San Miguel por Esteban García Chico en Anuario Musical, 1953, pp. 216-217. La presente transcripción se debe a la autora de este estudio.

’28 de Diziembre de 1590 escritura sobre el organo de san martin’
“Sepan quantos esta carta de obligaci3n vieren como nos manuel marin maestro de hazer organos vezino de la villa de valladolid como principal cunplidor e pagador y Rodrigo de arevalo organista vezino de la villa de medina del campo como su fiador e principal cunplidor e pagador y haziendo como para ello hago de deuda e echo propio [...] e de mancomun y a boz de uno e cada uno de nos por si [...] otorgamos e conocemos por esta carta que nos obligamos e ponemos con vos la fabrica de la iglesia de se3or san myn [martin] de la dicha villa de medina y alonso de Torres de la vega su mayordomo vezino de la dicha villa de hazer y que yo el dicho manuel marin hare un organo para la dicha yglesia de la forma e manera y con las condiziones y declaraciones siguientes ___
Primeramente que dicho organo a de tener el primer ca3n sin el pie siete palmos de largo de a quarta cada palmo que sentiende de siete cuartas de vara del ancho e proporzion y grueso que se requiere para semejante organo como el suso dicho ___
Que dicho organo a de tener y llevar su flautado y chirunbelado y cascavelado y lleno y a de comenzar con zinco ca3nos por punto y acavar con siete ca3nos por punto =
Y mas que a de tener el dicho organo un pajarito que suene con cada punto y en callando el organo que calle el pajarito aunque este registrado el organo- El dicho organo =
Y mas que el dicho organo a de llevar su talla en los castillos por de dentro y por de fuera dos eses de talla e otros remates que parezcan bien que abrazan el castillo de en medio y en el castillo del medio su frontispizio y en el hueco del su talla =
Yten que en el castillo del medio lleve tres manzanillas dos a las esquinas e otra al frontispizio y en las esquinas de los dos castillos vajos otras dos manzanillas que por todos son zinco manzanillas
Yten que los fuelles an de ser de madera y el secreto de nogal y muy bien acavado.
Yten que la caja del organo a de ser una quarta mas alta que el organo de la yglesia de se3or san Juan del azogue desta dicha villa de medina
Yten e de dar el dicho organo con sus puertas de marcos con su cubierta de [?] para guarda de dicho organo con sus pernos e aldavillas altas e bajas para le zerrar ___
Yten que dicho organo pasado un mes que este traído y sentado en la dicha yglesia luego que pase el dicho mes vendra a esta villa el dicho manuel marin y afinara el dicho organo so pena que no viniendo a le afinar siendo avisado dello a su costa se pueda buscar persona que le afine y lo que costare se lo pagaran principal y fiador de sus bienes y se declara quel dicho

organo dentro de un año despues de asentado oviere menester afinarse siendo avisado dello a de venir a le afinar y pasado el año si dentro de otro mes fuera avisado vendra a le afinar y no siendo abisado dentro de treze meses despues de asentado para que lo venga a afinar no sea obligado a le venir afinar.

Yten se declara quel dicho organo a de ser bien acavado y en todo punto y perfezion a bista de personas que lo entiendan por Razon de lo qual me avra de dar e pagar a my el dicho manuel marin diez e ocho myll maravedis en dineros e mas el organo que al presente tiene la dicha yglesia que esta tasado e moderado e yo le tomo en diez myll maravedis el qual organo que tiene la dicha yglesia e de poder llevar e me aveis de entregar en esta villa el día que asentare el dicho organo nuevo y los dichos diez e ocho myl maravedis me los aveis de pagar los nueve luego de presente y los otros nueve myll maravedis para el dia que diere asentado y en toda perfezion el dicho organo en la dicha yglesia [...] e nos obligamos de acavar y asentar y dar asentado en la dicha yglesia de aquí al dia de todos santos primero que viene deste año de noventa e uno para que el dicho organo se taña a la mysa de aquel dia so pena de quatro myll maravedis de pena para la fabrica de la dicha yglesia y porque de consentimiento de my el dicho Rodrigo de arevalo fiador vos el dicho alonso de torres de la vega como tal mayordomo de la dicha yglesia aveis dado e pagado al dicho manuel marin los dichos nueve myll maravedis tengo por bien vos [dé] carta de pago dello e yo el dicho manuel marin principal confieso que e recibido de vos el dicho alonso de torres de la vega los dichos nueve mill maravedis que de presente estava tratado y concertado para en quenta de los diez e ocho myll maravedis del dicho organo [...] por ante Gaspar de Palenzuela escriuano de los reinos e publico del numero de la dicha villa de medina del campo y su tierra por el Rey nuestro señor que fue fecha e otorgada en la dicha villa de medina del campo a veinte e ocho dias del mes de diziembre fin del año [...] de mill e quinientos e noventa e un años (sic) siendo testigo Juan Bermudez clerigo beneficiado de la dicha yglesia e miguel de Aguinaga criado del dicho alonso de torres de Juan de castro [...] vezinos de la dicha villa e los dichos otorgantes

Alonso de torres de la uega manuel marin
Rodrigo de Areualo ante mi Gaspar de palenzuela”

Documento 2

AGDV, Medina del Campo, San Martín. Caja nº 13 de Documentos sin clasificar y Caja de asuntos varios referentes a la iglesia de Santiago.

[Cuadernillo de cuentas de fábrica de 1811 a 1815]

"Yt doy en data doscientos cincuenta y tres reales pagados á Josè Gil, vecino y organero en Cerbillego: resulta de recibo señalado con el nº 58"

1852

"Yt lo son cuatro reales por un valdes comprado casa de D. Felipe Saez Pereiro para componer los fuelles del organo"

"Yt lo son seis reales por apretar las campanas y componer los fuelles del órgano"

[Cuadernillo de cuentas de fábrica relativas a 1853:]

"Yt trescientos treinta reales pagados a Prudencio Herranz por la compostura que hizo en el órgano segun recibo nº8"

"Noventa y seis reales pagados á Carlos Quizaños maestro carpintero por hacer los conductos del organo alargar las palancas y forrar los costados del mismo consta de dos recibos señalados con el nº 9"

[Cartas de pago, recibos nº 8 y 9:]

"Digo yo Prudencio Herranz vecino de Cerbillego como he recibido de Dn Tiburcio Solperez cura economo de Sn Martin la cantidad de trescientos treinta reales por el apeo del organo de dicha parroquia y para su abono doy esta que firmo en Medina del Campo y obtubre nueve de mil ochocientos cinquenta y tres Prudencio Herranz"

"Cuenta de la obra que yo Carlos Quinzaños é echo para el organo de la yglesia de Sn Martin.

Por tres conductos para el ayre uno de 4 baras de largo otro de dos yden y otro de bara y media __ 32 reales

por alargar las palancas __ 6 reales total 38 reales

Y para que conste lo firmo en Medina del Campo a 9 de octubre de 1853 Carlos Quinzaños

"He recibido de el Sr Dn Tiburcio Solperez la cantidad de cinquenta y hocho reales vellon ynporte de los bancos que se an puesto en el coro de la yglesia de San Martin para tapar los conductos de el ayre y de unos tableros para forrar un costado de el organo y para que conste doy el presente que firmo en Medina del Campo a 11 de Nobiembre de 1853 Carlos Quinzaños"

1910 [En los documentos relativos a la parroquia de Santiago figura la reseña completa]

"Presupuesto

Que presenta el maestro organero firmante para la reconstrucción y afinamiento y arreglo del Organo de la Iglesia Parroquial de Santiago el Real de la Villa de Medina del Campo con la adición y aumento de los registros instrumentales y materiales útiles del inservible y sin uso de la Iglesia de San Martín.

1º Desmonte y limpieza general del Organo y sus respectivos registros.

2º Arreglo y modificación de los fuelles movidos á péndulo sistema receptor acumulador.

3º Arreglo del teclado, del barillage y muelles del balbulaje bonbillas,. secreto interior de distribución.

4º Colocar dos registros del Organo de la Yglesia de San Martín llamados docena en la mano izquierda y corneta clara en la derecha. Rafael Santiago.

Medina del Campo

*Iglesia de Santa Cruz y San Pablo**

Órganos en la iglesia

Entre las veintidós parroquias que existían en Medina del Campo a finales del siglo XVI, tanto en el interior como en sus arrabales, se contaba la de Santa Cruz del Señor y la de San Pablo, ambas intramuros (Espejo 1908, 53-54). A mediados del siglo XVII, la primera de ellas estaba anexionada a la de San Antolín, tal como menciona un breve apunte de 1660 en los libros de cuentas de la colegiata. El momento en que Santa Cruz y San Pablo pasaron a ser una sola parroquia así como el de su desaparición, se pierde en la nebulosa del tiempo.

Aunque la primera noticia que se tiene en relación con la música de órgano es el pago en 1570 a Martínez, organista de San Antolín, por tañer tres días, no queda claro que la parroquia dispusiera de uno propio pues se le dieron además dos reales por el trabajo de traer y llevar el instrumento para tal tarea (posiblemente, un positivo perteneciente a la colegiata). Así pues, este detalle induce a considerar que la parroquia de Santa Cruz no lo poseía cuando el 18 de septiembre de 1578 se concierta con el organero salmantino Francisco Criado para que este maestro construya uno nuevo por valor de treinta mil maravedís, que debe ser asentado a finales de julio de 1579. No se proporcionan datos técnicos de la traza; por todo dato, se remite al modelo del que este maestro hizo para el convento de la Santísima Trinidad, de la misma forma y con los mismos registros. En el momento de la firma del contrato, documento respaldado por el entallador medinense Cristóbal de Umana, Criado recibe siete mil maravedís y añade, a los treinta mil mencionados, el precio de quintal y medio de estaño de Monterrey que la iglesia ha de pagar a quien se lo proporcione (Documento1). El libro de fábrica anota en las cuentas de 1580 un anticipo de más de siete mil maravedís y otra partida once mil para estaño pero enseguida comienza a reflejar los gastos que suponen las requisitorias y diligencias efectuadas para prender al organero que, al parecer, no ha cumplido con lo estipulado y se ha ido dejando la obra sin acabar.

En tal estado permanece durante algunos años hasta que el 1 de marzo de 1583 la iglesia firma con Manuel Marín el concierto para acabar la obra inconclusa. A través de esta escritura es posible conocer algunos detalles de la parte asentada por Criado. Marín acude al convento de la Santísima Trinidad para fijarse en el modelo, al menos en cuanto al mismo número de caños por punto en el total de la cañutería. Sin embargo, acomete algunos cambios sobre lo fabricado: desmonta el secreto, “que esta hecho de conductos” y coloca otro sin ellos pues ya hacía años que se usaba el secreto de canales y no de conductos o reducción (Saura 2001, 135). Se trataba de un instrumento de nueve palmos cuyo plan sonoro constaba de cuatro registros o diferencias: flautas tapadas, flautado, cherumbelado y cascabelado. El artífice precisa que estas diferencias han de sonar cada una independientemente o todas ellas

en el conjunto del lleno, además de permanecer en silencio una vez retirado el mecanismo. Por todo el trabajo, Manuel Marín pide quinientos cincuenta reales (18.700 maravedís) de los cuales se le dieron como anticipo cincuenta, pagados en especie al recibir las herramientas que Francisco Criado dejó y que fueron tasadas en dicho precio; también solicita el valor de dos quintales de estaño. El resto se le ha de ir abonando una vez comenzada la obra y se acabará de pagar ocho días después de asentado, cosa que tendrá lugar en un plazo de siete meses a contar desde el día de la firma del contrato (Documento 2). Los apuntes en el libro de fábrica de todos los gastos de albañilería, carpintería, traslado del instrumento desde Valladolid, estaño, hechura de una puerta de angeo y pago al maestro, dan testimonio del proceso de colocación de este instrumento salido de las manos de Marín. Antón Pérez se encarga en 1584 de la pintura y dorado de la caja.

La escasa documentación que se conserva de esta desaparecida parroquia trunca la continuidad de su historia organera, que queda anclada en el segundo decenio del siglo XVII. Así pues, no queda más que añadir un pequeño aderezo en 1605 que lleva a cabo Alonso Martínez Bustos; el nombre de este organista vuelve a aparecer en 1616 realizando otro pequeño arreglo en la iglesia de San Miguel de Olmedo.

La crónica la cierra la compostura que Manuel Marín realiza entre 1610 y 1611 (Documento 3) y un inventario anotado en el libro de fábrica de San Antolín (1619-1669) “de los bienes y hacienda de la yglesias de Santa Cruz, fuentelapiedra-velascalvaro y la golosa jurisdicción de esta villa que se unieron y anejaron a la Colegial de ella...”, en el que se describe a este instrumento de Marín como “Un organo grande”.

Contexto musical

El primer nombre que se menciona es el de Rodrigo de Arévalo, que entre 1577 y 1599 estuvo al servicio de las parroquias medinenses de Santa María de la Antigua y San Miguel (además de la de Catronuño en 1581); pero este organista no sirvió en la de Santa Cruz. El apunte a él referido, no muy claro en su contenido, concierne a una arroba de estaño que le paga la iglesia para el órgano y que, probablemente, fuera parte del quintal y medio del estaño de Monterrey mencionado en la escritura de Francisco Criado con la advertencia de que se había de pagar a la persona a quien lo comprase.

Luis Rodríguez es el primer organista que se hace cargo del órgano construido por Marín en 1588, si bien un tañedor anónimo ya había estrenado el instrumento el mismo año de su colocación; a Rodríguez le sucede Alonso Martín en 1591 y 1592. Juan García, quizás el mismo que en 1592 prestó sus servicios durante cuatro meses en la parroquia de San Miguel, cierra el siglo y ya en el siguiente se consignan los nombres de Juan del Canto, organista de la iglesia de San Juan de Sardón en 1599 (a la que volverá en 1616) y Miguel Montañés, cuya estancia en la de Santa Cruz parece limitarse a tañer el día de San Pablo (Documento 3); la iglesia de Santa María de Castronuño lo contrata durante el año de 1600.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 7701, ff 1415-1416v.

La reseña de este inédito documento fue publicada por Anastasio Rojo Vega en Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo, 1576-1600, BSAA 64, 1998, p.318.

‘Obligacion e conçierto’

“Sepan quantos esta publica escriptura de obligacion e conçierto bieren como yo francisco criado maestro de organos vecino de la ziuudad de salamanca como prinzipal deudor pagador y cumplidor e yo cristobal de umaña entallador vezino desta villa de medina del campo como su fiador e prinzipal deudor e cumplidor haçiendo de deuda ajena propia y ambos a dos juntamente y de mancomun a boz de uno e cada uno de nos por si e por el todo ynsolidum renunçiendo e renunçiamos las leies de duobus reis debendi y la autentica [...] nos obligamos e ponemos con bos Juan de medina clerigo beneficiado en la iglesia de santa cruz de la dicha villa y mayordomo de ella e con el mayordomo que despues de bos susçediere y con quien buestro y su poder obiere de hazer e que yo el dicho francisco criado hare para la dicha yglesia un organo de la forma e manera: con las diferençias e segun esta hecho e formado el organo que yo hize para el monesterio de la santissima trinidad de la dicha villa que confessamos aber bisto y estais çiertos de la obra e bozes que tiene el qual dicho organo de la forma que esta dicho y declarado e segun esta el dicho organo de la santissima trinidad dare fecho e acabado por raçon de lo que abeys de pagar a my el dicho franco criado o a quien my poder obiere treinta mill marabedis en esta manera siete myll maravedis que me abeis dado y pagado en reales de contado [...] y los maravedis que montare un quintal y medio de estaño de monterrey que tengo de comprar para hazer el dicho organo lo qual abeis de pagar a la persona de quien lo comprare y los maravedis restantes en acabando de poner y asentar el organo en la dicha iglesia de santa cruz el qual dicho organo nos obligamos de dar fecho e acavado y puesto en toda perfezion abista de ofiziales del dicho oficio e musicos con su caja y fuelles y lo demas para hel necessario segun como esta puesto e asentado el dicho organo de la santissima trinidad para fyn del mes de julio primero que berna del año de myll e quinientos e setenta e nueve y si asi no lo hiçieremos podran dar a hazer otro organo a nuestra costa a la persona e por el prezio que quisiere dello y en los marabedis que os costare por raçon dello [...] bos y el mayordomo que despues de bos suszedieren seais creydos por solo buestro juizio sin escriptura probança ny liquidacion alguna por todo lo qual y por los maravedis que yo el dicho franco criado obiere reszibido podamos ser e seamos hejexecutados e queremos e este en buestra heleçon de dar a hazer el dicho organo o compelernos a que guardemos e cumplamos lo en esta escriptura contenido [...] e para hello obligamos nuestra persona y bienes derechos e muebles e raizes avidos e por aber [...] damos nuestro poder cumplido a todas e qualquier juezes de qualquier fuero e jurisdicion que sean [...] para que por todo remedio e rigor de derecho nos compelan e apremien [...] en firmeza de lo qual otorgamos esta carta en la billa de medina del campo ante Joan losa escribano publico del numero della a diez e ocho dias del mes de septiembre de myll quinientos e setenta y ocho años siendo testigos [...] y los dichos otorgantes y yo el dicho escribano conozco...

Francisco Criado

Cristobal de Umana

Joan Losa”

Documento 2

AHPV, Protocolos 7707, ff. 217-219v.

La reseña de este inédito documento fue publicada por Anastasio Rojo Vega en Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo, 1576-1600, BSAA 64, 1998, p. 318.

“Sepan quantos esta publica escriptura de obligazion y conzierto vieren como yo manuel marin organista vezino de la villa de Valladolid conozco por esta carta que me obligo y pongo con vos Juan de medina clerigo beneficiado en la yglesia de santa cruz de la villa de medina del campo mayordomo de la dicha yglesia y con el mayordomo que despues de vos en la dicha yglesia ubiere y con qualquier de vos e con quien poder de qualquier de vos oviere de acabar y que acabare deazer el organo que esta enpezado a hazer para la dicha yglesia de santa cruz el qual acabare de la forma siguiente
Primeramente me obligo de acabar el dicho organo de nueue palmos el cañon mayor
Yten me obligo de quitar el secreto queesta hecho de condutos en el dicho organo
Yten me obligo de hazer otro secreto que no lleue condutos algunos
Yten me obligo de hazer el dho organo que tenga las dyferenzias siguientes
Flautas tapadas y flautado y churumbelado y cascauelado
Yten que todo el organo ade callar quitadas todas las dyferenzias y hechadas las dichas dyferenzias que suene cada una por sy y todas juntas an de sonar
Yten me obligo de hazer el dicho organo de forma que la cañuteria tenga cada punto tantos caños como tiene en el organo del monasterio de la trinidad desta dicha villa El qual organo confieso yo e bisto y estoy cierto de la obra de el
El qual dicho organo me obligo de acabar de forma que este muy bien hecho y muy sonoro por razon que de mas de la obra que esta hecha en el dicho organo y de los aparejos que para la hazer hay aveis de dar a my e a quien my poder oviere quinyentos e cinquenta Reales en esta manera los cinquenta Reales que me aveis dado En ciertas herramyentas que abian sido del maestro que empezo a hazer El dicho organo los quales Reszevi tasadas E apreziadas en los dichos cinquenta Reales e ansy mysmo Reszevy el dicho organo enpezado y aparejos del en razon dello Renunzio las leyes de la ynumerata pecunia e de la prueua e paga e las demas deste caso y los quinyentos Reales Restantes me aveis de pagar luego que enpezare ahazer la dicha obra dos quintales destaño e el balor dello para que vos lo conpreis y los marauedis Restantes a cumplyto de los dichos quinientos Reales me aveis de pagar ocho dias despues del dia que estubiere dicho e acabado puesto y asentado el dicho organo en la dicha yglesia de santa cruz el qual dicho organo de la forma e manera de suso Referido me obligo de le dar acabado y puesto y asentado de forma que quede bien y hecho fuerte e firme i sonoro a vista de organistas para de oy y dia de la fecha asta en siete meses cumplidos primeros siguientes y si ansy no lo hiziere que bos o el mayordomo que despues de bos suszediere podais dar acabar el dicho organo a la persona e por el prezio que quisieredes y en los marauedis e otras cossas que por razon dello dieredes vos y el mayordomo que despues de vos suszediere seais creidos por vuestro juramento ... sin otra probanza ni liquidazion alguna por lo qual y por los maravedis que me ubieredes dado pueda ser y sea hexecutado como por deuda liquida y obligazion [...] sin que sea obligado a me Requerir cumpla lo suso dicho ny me hazer saber la persona e por que prezio a quien lo dieredes a hazer ny otra diligenzia alguna a judicial costunbre e estilo se Requiera e para hello obligo my persona e bienes derechos e aziones muebles e raizes avidas y por aver y yo el dicho Juan de medina clerigo

mayordomo de la dicha yglesia que presente estoy a lo que dicho es azepto esta escriptura segnada Por vos el dicho manuel marin [...] y me obligo de los dar e pagar los dichos quinientos Reales que aueis de aver por razon de la dicha obra a los plazos y de la forma e manera que va declarado y para que asi lo cumpliere obligo my persona e bienes y los bienes propios juro y rentas de la dicha yglesia derechos e aziones muebles e Raizes avidos e por auer [...] y lo otorgamos ansy en la villa de medina del campo ante Juan lossa escriuano publico del numero della A primero dias del mes de marzo de myll E quinientos E ochenta e tres años testogos Cristobal de umana entallador y Juan cortina latonero Vezinos de la dicha villa de medina que juraron a dios En forma de derecho conoszer al dicho manuel marin y ser el mismo que se nonbra y Pedro gutierrez y francisco pacomo Vezinos de medina y el dicho Juan de medina clerigo lo firmo de su nombre al qual yo el dicho escribano doy fee que conozco y ansy mysmo confirmo el dicho manuel marin va testado ...
Y otrosy el dicho Juan de medina clerigo Renunzio el capitulo suan de penis e duardus de absuluciones y las demas que hablan en fauor de los clerigos e personas heclesiasticas
Manuel Marín Juan de medina Cristoval de Umane Joan Lossa”

Documento 3

AGDV, Medina del Campo, Santa Cruz y San Pablo. Libro de fábrica 1566-1600 y Libro de fábrica 1580-1616.

1577-1579, f. 6v

"Yten da por descargo beinte ducados que se dieron en señal y prinzipio de pago a francisco criado organista por un organo que se le dio azer que balen sin los maravedis siete mill y quatro zientos y ochenta maravedis "

f. 14v

"Yten que dio a francisco Criado organista onze mill maravedis destaño para el organo"

1580, f. 23

"Mas da por descargo en diez y seis partidas de obreros y de un costal de yeso y de un oficial que le gasto y de cierta diligencia que se hizo contra el horganysta segun que las vimos por su libro de memoria que suman todas ellas setecientos y veynte y ocho maravedis "

1582, f. 29

"yten ocho reales que di a Villaverde con la requisitoria para prender al horganista"

1583, f. 36v

"Mas da por descargo de diligencias que se hizieron contra el organista de salamanca que se montan mil y ocho cientos y setenta maravedis "

f. 37

"mas se descarga de catorze reales que dio a areualo por una arroba Destaño que tenia en penado De horganista para el horgano que queda para la yglesia que monta quatrocientos y setenta y seis maravedis "

f. 37v

"cinco arrobas y treze libras destaño que costo el quintal a quatro mill y ochocientos [maravedis]"

1583, f. 43

"Yten se le descargan mill y setecientos y setenta y ocho maravedis que costo traer el horgano de valladolid y de ponerle asta la tribuna"

"Yten se le descargan çiento y setenta maravedis de quatro baldreses para enpeçar asentar el horgano y de clauos y ylo de yerro"

"Yten se le descargan çiento y dos maravedis lo costo de un ofiçial que labro las tablas para los tableros baxos"

"yten se le descargan sesenta y ocho maravedis de un obrero que rompio la pared para el organo y de bino y adoues"

f. 44

"yten se le descargan doscientos y siete maravedis son de un ofiçial carpintero que andubo y de un obrero y de un costal de yesso"

"yten se le descargan doscientos y treinta y ocho maravedis de una carga de tabla y de dos tablones grandes y de dos maderos para las canales del horgano"

"yten se le descargan de çiento y ochenta y dos maravedis de dia y medio que andubo el dicho carpintero a labrar la dicha madera y de doçe maravedis de clauos con un muchacho que ayudo para el organo"

"yten dos reales que costo a sacar la escritura del organo"

"Yten se le descargan nuebe mill y doscientos y çinquenta y dos maravedis son. se dieron a manuel marin organysta del rebatir de lo del organysta que fue conçertado en 18.250 maravedis de lo qual fue rebatido seis myll y seisçientos y quarenta y ocho maravedis que estauan passada escritura del estaño de pedro rodriguez y la arroba que dio areualo. En 1.200 mas sea de rebatir las erramyentas cinquenta reales de lo qual queda liquido lo dicho"

f. 45

"yten se le descargan myll y noventa y seis maravedis que costaron las puertas del horgano de angeo tachuelas madera asta acabarlas y de echura"

1584, f. 57

"Yten da por descargo çiento e cinco maravedis que costaron dos maderos E una libra de clabos que se gasto en el organo"

"Yten da por descargo çinco reales que costaron dos costales de yeso los quales se gastaron en la caja del organo"

f. 58

"yten da por descargo beynte E quatro reales que costo El frontespiçio y los dos lados de las sierpes del organo que se dieron a un Entallador como parezio por su carta de pago"

"yten da por descargo çiento E quarenta E quatro reales que se dieron anton perez [de] pintar E dorar la Caja del organo E la cruz de ençima del pulpito. E la de la caja del asiento del organo"

"...y los dos reales que dio a un carpintero por hacer el andamio para poner el organo"

1588, f. 90

"Yten se descargan siete reales que pago a Juan rodriguez horganysta por adereçar el organo"

1605, f. 324

"Yten dos ducados que pago a Alfonso Martinez Bustos porque adereço el organo de la dicha yglesia parece por carta de pago suya"

1610-1611, f. 381v 'Aderezo de organo'

"Yten se le resçiuen cinquenta y tres ducados que pago a manuel marin por aderezar el organo de la dicha yglesia"

Contexto

1570, f. 40

"a martynez organysta di seis Reales por que taño el organo tres dias en santa cruz que fue prymeras y segundas bisperas el dia de sant Luys y traxo el organo y de llevalle paque dos Reales y de traelle"

1583

"yten se le descargan quatroçientos y noventa y tres maravedis que se dio a un horganista que taño dende que se asento asta quaresma"

1588, f. 89

"Primeramente se le descargan veinte e quatro ducados que Pago a Luis rodriguez clerigo por tañer el organo de la dicha yglesia y serbir las fiestas"

1591, f. 108

[84 ducados a Alonso Martín organista y sacristán por lo años de 1591 y 92]

1598-1599, f. 264v

[19.739 maravedís pagados a Juan García, sacristán, por tañer el órgano y servir a la iglesia]

1606, f. 241

"..... a Juan del canto sacristan y organista de su salario de un año que cumplio la pasqua de flores de 606 quinientos y diez y siete reales"

1609, f. 361

"que pago mas a Miguel montañes organista quatro reales por tañer el organo el dia de san Pablo"

Medina del Campo

*Iglesia de San Juan de Sardón**

Órganos en la iglesia

A comienzos del siglo XX no quedaban más que cuatro paredes a medio demoler de lo que fue la iglesia de San Juan de Sardón (Rodríguez 1904, 477) en la que el servicio litúrgico era acompañado por el órgano desde finales del siglo XVI, ateniéndose en tal afirmación a lo que la documentación disponible permite aseverar.

Un acuerdo del mes de abril de 1599 establece las condiciones bajo las que Juan del Canto ha de desempeñar el cargo de organista en la iglesia de San Juan de Sardón. Este documento, recogido al comienzo del libro de fábrica, forma parte de la breve crónica que atestigua la existencia de la música de órgano en esta parroquia, crónica que ha de apoyarse en el nombre de algunos de los instrumentista que lo hicieron sonar ya que el libro de fábrica no proporciona ninguna noticia directa del instrumento. El citado Juan del Canto estuvo al servicio de la iglesia hasta 1620 aunque es probable que no permaneciera de continuo pues entre 1602 y 1607 se anotan los nombres de Andrés de Alaejos y Juan Francisco; en 1606 Del Canto figura en el libro de Santa Cruz y San Pablo.

El cargo de organista, separado del de sacristán, tiene su asignación anual sin embargo, a partir de 1610 parece haber cambiado la situación pues ya no figura el sueldo anual sino retribuciones por intervención, como el pago de dos reales por tocar en la fiesta. También con ocasión de la festividad de San Juan eran contratados músicos de chirimías, trompetas y atabales para las celebraciones de la víspera y la misa de este día.

Con poco más se puede contribuir al conocimiento del órgano de esta parroquia si no es el dato aportado en 1752 por el Catastro de Ensenada consignando como organista a Antonio Alonso, que también lo era de Santa María del Castillo (AGS, CE, RG, L 647, s.f.).

Documentos

AGDV, Medina del Campo, San Juan de Sardón. Libro de fábrica 1599-1734, s.f.

1599 [Acuerdo para hacer asiento de organista y sacristán]

"En onze dias del mes de abril deste año de mil y quinientos nobenta y nueve años el licenciado fray matheo loçano prior y andres gonzalez mayordomo y el capitan diego carreño maldonado, esteban del puerto, miguel rodriguez y diego flores diputados de la dicha yglesia de sant Juan de Sardon reçibieron por organista a Juan del canto y el asiento y condiçiones con que a de seruir lo remitieron al dicho prior y lo hizo en la forma siguiente.

Primeramente se le señalo y se le an de dar çinco mil maravedis de salario en cada un año a costa de la fabrica de la dicha yglesia y a de seruir desde oy dicho dia hasta el primero dia de pasqua de resurreccion que berna de seisçientos y las pagas se haran por sus terçios como es costunbre de la dicha yglesia.

Yten se le dara de cada missa dotada o botiua que se dixere cantada con diacono y subdiacono y que el dicho se hallare a tañer en ella, medio real.

Yten se le da licencia para que cobre, de las cofradias las missas e uisperas que tañere en sus fiestas y solemnidades segun que a otros organistas se les an pagado y por este dicho salario y aprobechamiento a de seruir [?] en la forma siguiente __

Yten por el dicho salario a de tañer en la dicha yglesia todos los domingos y fiestas de guardar a las primeras y segundas bisperas y a la missa mayor, y a las completas y salbe que se acostunbran tañer. Y por cada vez que faltare a qualquiera de las dichas oras o no biniere al prinçipio de qualquiera dellas, sea multado en medio real y se le descuento del salario.

Yten que no haziendo falta ni fealdad en el organo acuda a ayudar a cantar al introito de las missas y a lo demas que fuere posible.

Yten que en el modo del tañer en las missas uisperas y completas y lo demas neçesario se guarde el estilo ordinario y neçesario conforme requieren las solemnidades y es costunbre en la dicha yglesia, y en lo que ubiere duda o barios pareszeres se guarde el orden que diere el prior o su teniente.

Yten que el tal organista sea obligado a traer quien le entone, a su costa por que el sacristan no a de faltar al seruiçio del altar ni al del choro y si alguna vez no se tañere por falta de entonador sea multado el tal organista en medio real y se le quite de su salario.

Yten que si estubiere enfermo o hiziere ausençia o estubiere inpedido con justa ocupaçion sea obligado a hazerlo notorio al dicho prior o su teniente en su ausençia, e a pedir licencia y caso que conbenga darsela o no acuda por enfermedad sea obligado a enviar quien taña en su lugar, donde no sea multado en medio real por cada vez que faltare y en caso que al prior o su teniente en su ausençia les conste que no hallo ni pudo enviar sustituto, puedan dispensar en la multa como mejor les pareziera. y con estas condiçiones el dicho Juan del canto acepto el organo e yo el dicho prior le admiti al seruiçio del y anbos lo firmamos fecha ut supra. El Licdº fray matheo loçano Juº del Canto”

1602, f. 71

"Otro si ordenaron que el sacristan de la dicha yglesia y organista que son alonso sanchez y andres de alaejos se queden para serbir los dichos ofiçios con el salario y condiçiones del año pasado"

1604, f. 88

"mas dio siete ducados de descargo que tiene pagados a Juan Francisco del organo"

1605-1606, f. 96v

"3.000 maravedis que pago a Juan franco horganista que se le restaban debiendo de su salario de atras hasta el dia de pasqua de flores de este año de 1606"

"6.000 maravedis que pago al dicho Juan franco horganista por el salario de un año desde el dia de pasqua de flores de 1606 hasta el dia de pasqua de flores de 1607"

1610

"que pago a canto organista dos reales porque taño el dia de la dicha fiesta"

[Otros músicos:]

1599

"Mas page (sic) a pero sanchez menestril beinte y quatro reales de la bispera i misa de la fiesta que se aze el dia de san Juan"

"Mas page a Juan de el barco de los atabales y tronpetas onze reales y medio de la fiesta de el dia de san Juan"

1600-01

"... catorze reales que gasto en trompetas y atabales para el dia y bispera de San Juan"

"Mas veinte y seis reales de la chirimias de la dicha bispera y dia"

1610

"de trompetas y atabales de la dicha fiesta quinientos maravedis"

"que pago a las cherimias por vispera y missa dos ducados"

1616

"Mas que pago a Baltasar Gonzalez menestril dos ducados que le dio por tañer el dia de san Joan y la vispera"

Medina del Campo

*Iglesia de Santa María de la Antigua Extramuros**

Órganos en la iglesia

En esta parroquia, que tuvo culto hasta que en 1796 fue agregada a la de Santiago⁴⁹, sonaban los acordes del órgano desde el siglo XVI. La noticia más temprana es la de un pequeño aderezo en 1572 para el que se necesitan unos cueros que quizás colocase el organista Diego Gales, encargado del pequeño aderezo efectuado en 1577. Quizás fuera el último año de servicio a esta parroquia ya que ese mismo año se pagaba como organista a Rodrigo de Arévalo, a quien se localiza en los años ochenta y noventa en varias iglesias de Medina del Campo, en alguna de ellas, realizando pequeños aderezos como en la de Santa Cruz y San Pablo en 1583 y en la de San Miguel, donde ejercía como tañedor, en 1590. En 1628 se pagan tres mil reales al organista de San Antolín, Juan Ruiz de Alfaro, por el aderezo de mayor cuantía que consigna el período consultado.

Aunque los datos que recoge la documentación de los siglos XVI y XVII son de poca entidad, sirven de testimonio fehaciente de la presencia del órgano en esta parroquia durante estos siglos, presencia que se eclipsa en los libros de la siguiente centuria aunque el Catastro de Ensenada aporta un dato más al censar a Pedro Morán como organista y sacristán de esta parroquia con un salario de doscientos cincuenta reales anuales (AGS, CE, RG, L 647, s.f.).

Documentos

AGDV, Medina del Campo, Santa María de la Antigua. Libro de fábrica 1572-1602, Libro de fábrica 1618-1660.

1572, f. 80v

"Yten que pago seys reales por los cueros que compro para adereçar los organos"

1573, f. 81

"Primeramente da por descargo y se le resçiben en quenta que pago a diego gales horganista del salario que se le da por tañer el organo tres mill marabedis"

1577, f. 86

"Yten que dio A gales para quatro baldeses y cola para adereçar El organo diez reales"

f. 88v

"que pago a diego gales veynte y ocho reales porque aderezo el horgano de la dicha yglesia"

f. 90v

"mas se le Reçiue en quenta myll y seteçientos y çinquenta marabedis que se pagaron del salario de horganista a Rodrigo de arevalo"

⁴⁹ <http://www.delsolmedina.com/Medina2012/HistoriadeMedinaGerardo/Segunda%20parte.html#16>.

1587, f. 124v

"Yten setenta Reales por afinar El horgano de la dicha yglesia"

"Yten tres Reales que costo un palo que se quebro del horgano"

"Yten seys reales y medio que costaron un çerrojo y çerradura y aldaua y dos clausos para el horgano"

1590, f. 131

"en 14 de abril por el salario de Juan Rodriguez organista que por todo el año quatro mill marabedis asta pasqua de flores de 90"

1592, f. 138

"Mas que pago a Rodrigo de arebalo organista quatro mill marabedis del seruiçio del dicho año"

"mas dos reales de cebar la pajarilla del organo"

f. 140

"mas del sermon de nuestra señora de março y de llevar el organillo de arebalo y de la hechura de unos purificadores como pareçe por carta de pago diez Reales"

1593-1594, f. 145v

"mas dos reales que pago a Plaça entallador del adereço del organo"

1623-1624, f. 28v

"Mas del aderezo del organo tres mil i quatrocientos marabedis "

"mas de dos llabes para el coro i puerta del organo ciento i treinta i seis marabedis"

1628, f. 35 'adereço de organo'

"Mas tres mill marauedis que costo aderezar el organo a Juan ruiz de Alfaro"

1629, f. 39v

"Iten de afinar el organo docientos setenta i dos maravedis"

1657-1658, f. 148

"Diez reales y un quartillo pagados a Phelipe alvarez de los rios notario de asiento de los autos y liçençia que se dio por el señor Vicario para el adreço del horgano"

Medina del Campo

*Iglesia de Santo Tomás**

Órganos en la iglesia

Aunque la música de órgano formó parte del servicio religioso en un pasado, hace tiempo que ya no es así en la actual parroquia de Santo Tomás, rehabilitada como tal en 1984. Quizás el órgano pereció en el hundimiento de parte de las bóvedas que acaeció a mediados del siglo XIX, razón por la que se cerró al culto en 1885 (Arias, Hernández y Sánchez 2004, 147)

Los escasos apuntes que aportan los libros de fábrica apenas esbozan un tímido panorama de su historia, cuyo dato más antiguo data de 1652, año en que se pagan cuatrocientos cincuenta reales a Pedro Bernardo por aderezarlo. Un salto en el tiempo sitúa en 1726 la compra de un órgano con su caja al convento del Carmen Calzado de Medina, por la cantidad de mil setecientos reales. Las cuentas de 1728 a 1730 anotan en el cargo el ingreso de quinientos cincuenta reales que fue el precio que pagaron los frailes Recoletos de Nava del Rey al comprar el órgano viejo. Cuando en 1786 la iglesia de la cercana localidad de El Campillo encarga un órgano “de los regulares y nada sobresalientes” a Isidro Gil, le indican como modelo el de Santo Tomás. Los términos en que se expresa el acuerdo para esta pequeña localidad no dejan lugar a duda en cuanto al no lejano asentamiento de un instrumento nuevo en la iglesia medinense, si bien no se puede afirmar que fuera Isidro Gil el artífice (Ver El Campillo). Las cuentas no arrojan ninguna luz pues no llegan a las fechas en que se sustituye el órgano comprado al Carmen por el que sirve de modelo a la parroquia de El Campillo.

El Catastro de Ensenada aporta una pincelada más al registrar a Juan Martín como organista y sacristán de esta parroquia en 1752, con un sueldo de setecientos cincuenta reales (AGS, CE, RG, L 647, s.f.)

Como en otras iglesias, durante los siglos XVII y XVIII la música de chirimías era parte integrante de los festejos en el día de la fiesta del santo patrón.

Documentos

AGDV, Medina del Campo, Santo Tomás. Libro de fábrica 1630-1656 y Libro de fábrica 1715-1770.

1636, s.f. "Mas de las chirimias diez y seis reales"

1652, s.f. 'Aderezo de organo'

"quinientos reales que pago en esta forma - Los quatroçientos y çinquenta reales pagados a Pedro Bernardo de aderezar el organo = onze reales de un candado y una aldaua que se echaron a los fuelles y los veynte y nueue restantes a Andres del castillo del Aderezo del soportal de la yglesia"

1726-1727, f. 169

"Que mediante de horden de esta fabrica el Señor Dn Blas Rodriguez compro al combento del Carmen Calzado desta uilla un ôrgano con su caja para el huso y serbizio desta yglesia en prezio de mill y settezientos reales se acuerda se abonen â dicho señor Dn Antolin Garzia con todo lo demas que gastare en reparos de dicho ôrgano"

1728-30, f. 189v [Cargo] 'Horgano'

"Mas se ace cargo dicho señor [Antolín García, mayordomo] de quinientos y cinquenta reales que ynporto el horgano viejo que se bendio a los Recoletos de la Naba"

f. 193 [Data] 'Obras y conpras de alajas'

"Mas da y se le reciuen en data quatro mill setecientos y nobentta reales y diez y seis maravedis gastados en diferentes ôbras que se an ofrezido durante el tiempo de esta quenta en la yglesia y sacristia en que se yncluien mil y setecientos de la compra de un horgano ornamentos que se reducen a dos frontales..."

1737 'chirimias'

"Yten se desgarga de dos ducados pagados de las chirimias del dia de la fiesta a marcos Lopez menistril del año de treinta y siete"

1741-42 [A Marcos López 36 reales]

"de las chirimias del dia de la fiesta a diez y ocho reales cada año que son de la fiesta del año de quarenta y uno y quarenta y dos."

Megeces de Íscar

*Iglesia de Santiago**

Órganos en la iglesia

La revisión de los libros de fábrica de la parroquia de Santiago, cuya fecha más antigua se fija en 1583, señala el momento de aparición de datos en torno al órgano entre 1737 y 1738; las cuentas de esos años registran que el gasto de los organeros, el traslado, los materiales y el instrumento en sí asciende a mil setecientos noventa y cuatro reales. Un coste así ha de ser indicativo de un instrumento muy pequeño o de la adquisición de un órgano proveniente de otra iglesia, es decir, “de segunda mano”. Los siguientes gastos, en las cuentas de 1744 y 1745, se refieren a “rejar”⁵⁰ y afinar, tareas que llevó a cabo Joaquín de Villafañe y Nebra, por haberse descompuesto el instrumento al bajarlo para hacer obras en la iglesia. A ciento noventa reales ascendió la intervención de 1750, en la que se incluía el poner registros nuevos.

Entre afinaciones, aderezos de poca o mediana consideración, la historia de este instrumento no contiene datos dignos de destacar más que el hecho de constatar la existencia de este órgano que dejó de estar presente hacia 1945 y del cual algunos vecinos guardaban memoria en el momento de realizar el catálogo de órganos de la provincia de Valladolid (De la Lama 1982, 239).

De los sacristanes-organistas no hay más dato que la cantidad que cobraban en grano por tocar el órgano y tan sólo el nombre de Antonio Fernández, que ejerció como tal el año de las cuentas de 1745 a 1746.

Documentos

AGDV, Megeces de Íscar, Santiago. Libro de fábrica 1736-1752, Libro de fábrica 1754-1782 y Libro de fábrica 1783-1854.

1737-1738, f. 8v 'Organo'

"Mas mill setezientos y nobenta y quatro reales del coste que tubo el organo del prinzipal, gasto de organeros, traerle, ierro, zerradura y llabe, y tablas y guantes del ofizial"

1744-1745, f. 17 'Compostura de organo'

"Mas se le pasa zinquentay zinco reales que costo el rejar y afinar el organo que dicha yglesia tiene"

f. 17v, 'Organo'

⁵⁰ Posiblemente tenga el sentido de reforzar o robustecer poniendo rejos (RAE, Diccionario de Autoridades, 1737)

- "Mas se le pasan tres fanegas de pan mediado que se le da al sachristan por tocar el organo que tiene dicha yglesia no se sacan al marjen por darselo en ser"
'Organo'
- "Yt treinta reales y veinte y cinco maravedis del gasto que se hizo con Dn Joachin de Villafañe y Nebra organero en el tiempo que se ocupó en componer el organo que se descompuso quando se vajo para hacer la obra de yglesia"
- 1745-1746, f. 19 'Organo'
"... de los que se vajan veinte y ocho reales y medio de fanega y media de trigo y fanega y media de zeuada que de dicho pan se pagaron a Antonio Fernandez sacristan de la misma yglesia por hauer tocado el organo el año ultimo de la mayordomia de dicho francisco de Pablo y se deuieron reuajar de dicho pan en ser..."
- 1750, f. 37v 'Organo'
"Mas ciento y nobenta reales que de toda costa se gasto en el organo y con los registros que se pusieron nuevos"
- 1754, f. 4 'Sachristan'
"Lo primero se le reziuen en data una fanega y seiz zelemes que anualmente paga la yglesia al sachristan por tocar el organo"
- 1760, f. 44v 'organo'
"Yten se le avonan quarenta y cinco reales vellon que costo el componer el organo y las diligencias que se hizieron contra Pedro Pinilla, y no se dieron en data en estas quantas del año pasado por olvido natural como consta del final de dichas quantas"
- 1765, f. 58v 'organo'
"Yten ciento y setenta y seis reales por desmontar, limpiar y afinar el organo y se dieron al maestro que lo hizo"
- 1790-91, f. 57v 'organo'
"Yten doscientos ochenta y seis reales de componer el organo de esta yglesia en que entran los materiales que se nezesitaron por estar sumamente desafinado"
- 1796, f. 79v 'Organo'
"Es data trescientos sesenta reales que costo la compostura del organo"
- 1798, f. 81v 'Organo'
"Es data veinte y tres reales de componer el organo"
- 1826, fo. 164 'Compostura del organo'
"Es data doce reales y veinte y quatro maravedis que ha costado un valdes y cola para componer el organo y su compostura"
- 1831, f. 182 'Maestro organero'
"Es data ciento cincuenta reales vellon que ha importado la cuenta del organero por apear y refinar el organo incluso el gasto de el y un oficial"

Mojados

Iglesia de San Juan

Estado actual

Ningún caño, ni en la fachada ni sobre el secreto, permanece en el órgano que fijó el organero vallisoletano Francisco Fernández en el coro alto de la iglesia de San Juan en 1802 (De la Lama 1982, 240). El estado general de materiales y mecanismos del secreto, teclado y registros también presenta un lamentable estado de deterioro en este instrumento del que no se tiene noticia de reparación profunda o restauración alguna (Nieto 2004, 358)

Órganos en la iglesia

Aunque el inicio de las cuentas de esta parroquia se remonta al año 1554, no es hasta el de 1603 cuando afloran los primeros indicios de que la música de órgano forma parte del culto. El libro anota once mil novecientos maravedís que se pagan a Manuel Marín, maestro organero de Valladolid, como ayuda para pagar el órgano (Brasas 2000, 134). En el documento original de la parroquia, el escribano da fe de haber visto dos cartas de pago, con fecha de 22 de agosto de 1602, relativas al pago de la citada cantidad por el órgano que la feligresía manda hacer, de limosna, para la iglesia. En 1606 aún se apuntan los últimos cuarenta y un reales de este instrumento del cual, si bien no se tiene la traza exacta, se pueden esbozar con cierta claridad algunos rasgos pues es citado como modelo del que este mismo maestro asentó en 1604 en la iglesia de San Pedro de la cercana villa de Alcazarén. Este es un órgano de cuatro juegos: flautado, cherumbelado, en cuya composición cita el modelo entrando con dos caños por punto en los graves acabando con “los mismos caños que el que hizo el dicho Manuel Marín para la yglesia de señor san Juan de Mojados que son cinco caños”; además lleva un cascabelado y el lleno, de seis caños todo él “y con su pajarilla” (ver Alcazarén, San Pedro). El precio fijado en aquella ocasión fue de ciento veinticuatro ducados o mil trescientos sesenta y cuatro reales sin embargo, del de San Juan no es posible hacer el cálculo total pues solo se anotan pagos parciales; al coste del instrumento se sumaron los gastos de hacer una tribuna con su puerta para su colocación.

Un inventario recogido al final del libro, sin fecha precisa pero referido a estos primeros años de siglo, firmado por el sacristán y organista Felipe de Nieva anota “un órgano bueno en la tribuna con su guardapolvos” y otro de 1642 precisa “que es un ala con tres diferencias” (Documentos).

El primer aderezo se registra en 1608; lo realiza “un oficial” al que pagaron ocho ducados por su trabajo; además se hacen unos andamios y unos remos para los fuelles.

Algunos arreglos y afinaciones posteriores corrieron a cargo de Felipe de Salas como el de 1619, intervención que incluyó la colocación de una pajarilla, y los de 1624 y 1627.

Parece ser que la compostura de mayor importancia en la existencia de este instrumento tiene lugar en 1704 y asciende a doscientos sesenta y dos reales: se desmonta, se repara el secreto y se reponen ochenta caños que faltaban pues ya no se podía tocar. En 1707 se pagan siete reales a un obrero por “pasar” el órgano y hacer un corredor donde se colocó, evidenciando un cambio de lugar del instrumento.

Durante el siglo XVIII sólo se anotan dos intervenciones de poco coste para el mantenimiento del órgano llegando sin más al final de este longevo instrumento y enlazando con el órgano nuevo que se encarga a Francisco Fernández en 1802. De él, no hay asentados en los libros más cuentas ni datos que la falta de claridad en la financiación de este órgano y otros efectos observada en el reconocimiento de cuentas que el obispo de Segovia realiza en 1816; queda consignada la cantidad de dos mil seiscientos reales como ayuda en el pago (Documento). De hecho, de la autoría no hay constancia en los libros; únicamente el secreto guarda la inscripción que lo atestigua: “Esta obra la hizo Franc^o Fernandez, Maestro organero Becino de Valladolid. Para onrra y gloria de Dios y de su Santisima Madre, siendo el Cura el Sr Dn Gervasio Romo... Se hizo en Balladoliz en el Haño de mil ochozientos y dos años, y para bien sea...” (De la Lama 1982, 241).

En el apartado dedicado a los tañedores, los libros consignan la asignación por la tarea de tocar el órgano a cargo del sacristán pero no mencionan más nombre que el de Felipe de Nieva a principios del siglo XVII.

Documentos

AGDV, Mojados, San Juan. Libro de fábrica 1554-1603, Libro de fábrica 1604-1642, Libro de fábrica 1643-1678, Libro de fábrica 1677-1695, Libro de fábrica 1698-1726, Libro de fábrica 1735-1749, Libro de fábrica 1751-1788 y Libro de fábrica 1789-1820.

1602 [Visita]

"Otro si atento que en al dicha yglesia se a fecho un organo nuevo..."

'Organo'

"mas se le reciue en quenta que pago a manuel marin maestro de hacer organos vezino de la ciudad de Valladolid onçe mill y nobeçientos marauedis que por liçencia del prouisor de segouia mando la dicha yglesia pagase para ayuda a pagar el organo que la feligresia a hecho de limosna el dicho año pasado de seisçientos y dos como pareçio por dos cartas de pago del dicho maestro que estan firmadas de su nombre de que yo el escriuano doy fee auerlas visto a veinte y dos de agosto del año pasado de seisçientos y dos"

"comprose una varra de yerro grande que peso diez libras para poner en el antepecho de la tribuna para asegurarla quando se metio el organo costo yerro y hechura doçientos y nobenta y ocho maravedis"

- "Ytem que gasto En la hechura de la tribunilla en que se puso el organo en quatro olmos que se compraron y veinte sobradiles y clavijas y clauos y yeso ..."
- "mas compro una cerradura y anillos y una aldauilla para la puerta de la tribunilla del organo costo ocho reales y ocho maravedis "
- 1604, f. 6v 'organo'
- "ytem que pago al licenciado Antonio Crauo Vicario desta uilla En nombre de manuel marin organista çiento y veynte y çinco reales a cuenta de çiento y nobenta reales que se deuian a dicho organista de resto del organo que hiço para la dicha yglesia. Pareçio por carta de pago del dicho señor vicario en el dicho nombre"
- 1606, f. 46v 'organo'
- "Mas pago a manuel marin maestro de haçer organos quarenta y un reales y medio con que se le acauo de pagar la obligaçion que tenia contra la dicha yglesia y feligreses de que dio carta de pago y finiquito que esta en el libro de la dicha yglesia"
- 1608, f. 62 y 63v 'adreço de organo'
- "pareçe que fue neçesario adreçarse el organo de la dicha yglesia y afinarse y ansi se dio a haçer la dicha obra a un ofiçal el qual se conçerto con el señor cura de la dicha yglesia se le diese por el dicho adreço ocho ducados los quales se le pagaron como consta por carta de pago"
- 'vadana'
- "mas veinte y quatro maravedis de dos pedaços de vadana que compro para adreçar el dicho organo"
- 'organo'
- "mas catorçe reales que se pagaron a dos ofiçiales de carpinteria de su trauajo de haçer unos andamios y rremos para los fuelles del organo"
- 1619, f. 162 'organo'
- "mas treynta y tres reales que pago a felipe de salas maestro de hacer organos de adereçar y afinar el organo"
- "mas once reales al dicho felipe de Salas de una pajarilla que puso en el dicho organo"
- 1620 f 185v 'organo'
- "mas ocho reales que llebo el maestro de hacer organos por afinar el organo de la dicha yglesia "
- 1623 f 223v 'organo'
- "mas dos reales que pague al organista de echar unos caños que faltaban al organo y le afino"
- 1624, f. 233v 'organo'
- "Mas que pago a felipe de Salas maestro de acer organos ciento y diez y seis reales de los fuelles del organo y de su salario"
- 1627 f. 259v 'organo'
- "mas que pago a felipe de salas organista setenta y quatro reales que se le debian de resto de la echura de los fuelles del organo"
- 1629 f. 277 'organo'
- "mas que pago de adereçar el organo sesenta reales"
- 1634, f. 277v 'organo'
- "mas sele recibe en cuenta nobenta y siete reales y beinte y seis marauedis que gasto en el adreço del organo con el padre organista de medina y en los materiales como consto por su cuenta por menudo"
- [Inventarios al final del libro:]
- s.f. 'açofar y hierros'

- "Yten un organo bueno en la tribuna con su guardapolvos"
- 1642, s.f. 'Organo'
- "Yten un organo en el coro que es una ala con tres diferencias"
- 1647, f. 36v 'organista'
- "mas que pago al organista que adereçaua el organo catorce reales"
- 1650 f. 56 'organo'
- "mas quarenta y seis reales y medio de adereçar el organo"
- 1659 f. 209 [Inventario] 'Organo'
- "Ytem Un quarto de organo con sus fuelles con su puerta cerradura y llaue donde esta"
- 1704, f. 69 'Organo'
- "Mas se le pasan Dosçientos y Sessenta y dos reales de vellon que a costado el adereçar el horgano de la dicha yglesia, y poner Ochenta caños nuevos que le faltaban por cuya caussa no se podia tocar; y se dessizo todo el y pusso el aderezar la caja del secreto"
- 'Ydem'
- "mas Cinco reales que se gastaron de chillones goznes y Unas aldabillas para el horgano"
- 1707 f. 101 'organo'
- "mas se le passan Siete reales que pago a Francisco perez y a un obrero de pasar el organo y de fazer el corredor donde esta"
- 1745, f 77v 'Gastos extrahordinarios'
- "... y treinta reales de uellon la misma cantidad que dio por componer el organo de dicha yglesia..."
- 1757, [Partida de gastos varios:]
- ".... treinta y dos [reales] de la compostura del horgano ..."
- 1804, f. 109 'Nota'
- "Se preuiene que en el año de mill ochocientos y dos el dicho Juan de Casas [sic el vacío en la redacción] dos mill y seiscientos reales vellon para aiuda de hacer un organo para esta Yglesia huiendo precedido la deuida lizencia a el ordinario por lo que siendo el halcance desta quenta dos mill trescientos y treinta y zinco rs menos ocho maravedis le resta a deuer a la yglesia el suso dicho doscientos sesenta y zinco reales vellon lo que asi se nota para lo subcesiuo y se le hauonen; y lo firmo dicho cura de que doy fee = Alvarez"
- 1806 f. 119v
- "Las cuentas de los gastos causados en el organo, pintura de la mesa de altar, tabernaculo ... y de otros efectos que se han comprado para la yglesia en que no han intervenido el caudal de la yglesia estan en poder de Dn Eugenio diaz para entregarlas cuando se pidan en santa visita como esta decretado=Romo"
- f. 120v
- "Las cuentas de los gastos causados en el organo, pintura de la Mesa de Altar, Tabernaculo ... y de otros efectos q se han comprado para la Yglesia en q no han intervenido el caudal de la Yglesia estan en poder de Dn Eugenio diaz para entregarlas cuando se pidan en sta visita como esta decretado = Romo"
- "Nota
- Se nota que el no hacerse cargo en esta segunda quenta que da Melchor de Nieuva del año de mill ochocientos y seis que resultan de halcance del año de mill ochocientos y zinco a saber mill ziento sesenta y tres rs y diez y siete maravedis y si solo los ziento

sesenta y tres y diez y siete maravedis fue por recibir en soluzion los mill reales que tenia adelantados a la yglesia en el año de mill ochocientos y quatro para la construzion del organo como consta de reciuo que presento y de las mismas quantas de dicha construzion, en virtud del qual y no estarle abonados al espresado Melchor los relacionados mill reales en la quenta precedente se anota aqui para su declarazion: y para que asi conste lo firmo Mojados y henero quince mill ochocientos y ocho = Rufino Alvarez"

1816, f. 172v y 173 [Reconocimiento de cuentas y visita de 1816 del obispo de Segovia:]
"...pues se han contentado con poner notas a continuacion de las que ya havian sido añotadas que solo ellos acaso podian aclararlas [...] como asi mismo la informalidad y poca esactitud con que estendida la cuenta que da Dn Gervasio Romo Cura que fue de esta Yglesia del importe que tuvo la compra del organo mesa de Altar y candeleros sin que ubiese tenido licencia sino para el primero cuya uenta ha presentado Dn Eugenio Diaz vecino de esta villa que la reserbava de orden de dicho cura para presentarla quando se la pidiere por no intervenir en ella los caudales de esta Yglesia segun dice el mismo cura en la nota puesta en este libro al fio 119 vuelto de que estaban por esto asi persuadidos los feligreses: cuya equivocacion es bien rara cuando todas las cantidades que se gastaron en la construccion del organo eran de esta fabrica y cuya cuenta queda por ahora unida a este dicho libro ..."

Mojados

Iglesia de Santa María

Estado actual

Una inscripción encolada en el lado izquierdo del arca de viento certifica que en 1770 Isidro Gil asentaba este órgano en la parroquia de Santa María; actualmente no queda de él más que la caja. Aunque el secreto aún se encuentra en buenas condiciones, ha desaparecido toda la cañutería sobre él situada así como la de la fachada; a ello hay que añadir el gran desgaste que sufre la mecánica y la desaparición de los fuelles (De la Lama 1982, 241-244).

Órganos en la iglesia

La visita de 1594 dispone, entre otras cosas, que se afine el órgano, que se haga una protección de tablas para impedir que sea maltratado por los muchachos y añade que no se saque de la iglesia pues, por ser grande, puede sufrir deterioro. Con ello, se está dando cierta información acerca de su tamaño: es un órgano pequeño, un cuarto de órgano, pero demasiado grande para ser llevado fuera del templo, en procesión quizás, como se haría con un portativo. Casi un siglo más tarde se confirma esta idea en un inventario de 1689 que anota el “organo muy viejo realejo y le faltan algunos cañutos”; sin embargo, todavía prestará servicio durante más de setenta años.

Aunque la documentación disponible no se remonta tanto como para conocer el año de construcción de este instrumento, no sería muy arriesgado concederle unos dos siglos de servicio en esta parroquia, considerando la citada disposición de la visita de 1594 quizás cercana a la fecha de su construcción, hasta su relevo por el asentado por Isidro Gil. Para tan largo plazo, pocas son las reparaciones que constan en los libros de cuentas y de no muy elevada cuantía; las más reseñables son la realizada en 1647, con un coste de ciento diez reales más el gasto del organero durante los ocho días de su trabajo; la intervención de 1731, por valor de ciento cincuenta y cinco reales y la última, recogida en las cuentas de 1741-1742, con un desembolso de cuatrocientos ochenta reales, la efectuó José Ballesteros (Hervás).

En la visita del 7 de junio 1750 se manda hacer un nuevo instrumento pero transcurren veinte años desde esta disposición y su licencia hasta que se anotan ciertos gastos como los relativos a la colocación de los fuelles del órgano nuevo y los que originó la manutención de los organeros y oficiales el día de su asentamiento así como los del traslado y reparación de fuelles del órgano viejo al santuario de Nuestra Señora de Luguillas. Así pues, como se puede apreciar, el órgano renacentista sigue su vida útil, no se sabe por cuánto tiempo más, en el citado santuario (Documentos).

Ángel de la Lama se pregunta si el lugar que ocupa actualmente el órgano es el emplazamiento original en que Isidro Gil lo asentó basándose en algunas reparaciones hechas en el piso del coro que abarca unas dimensiones similares a las de la caja. Aventura que podría haber estado situado bajo el arco contiguo, con mejor visibilidad para seguir la liturgia (1982, 241). El interrogante lleva a preguntarse algo más: ¿tuvo que ver con una remodelación del órgano?, ¿quizás marcó el paso de este instrumento a un segundo plano o, incluso, a su completo abandono? En mitad del coro, junto a la balaustrada, se encuentra un armonio, hoy mudo también; ¿en qué momento sustituyó este “moderno” instrumento al viejo órgano barroco? Lo único que la documentación (que incluso inicia el siglo XX) puede atestiguar es que aún en 1883 le quedaban años de servicio pues por entonces se pagaban seiscientos reales por componerlo, afinarlo y pintar su caja.

La desaparición de su tubería y la de alguna de las etiquetas de los tiradores de los registros dejan alguna duda acerca de su composición aunque queda bastante precisada; para la mano izquierda, octava, violón/flauta, quincena, decinovenena, nasardo/ventidosena (lo que parece ser un lleno) y para la mano derecha, Flautado Mr. 13, Corneta real, de seis hileras, violón/flauta, octava, quincena, docena, de tres hileras, y decinovenena, de tres hileras, como otro lleno. Ocho grandes tubos de madera podrían ser las contras, que pudieron estar colocadas sobre su secretillo (De la Lama 1982, 244).

De aquellos que hicieron sonar los órganos de esta parroquia no hay más nombre que el de Miguel de Espinosa, sacristán encargado de tocar el órgano en 1633, por cuya tarea recibía ocho fanegas de trigo; nada dicen los libros de todos los sacristanes que se ocuparon del servicio del órgano

Documentos

AGDV, Mojados, Santa María. Libro de visitas 1589, Libro de fábrica 1633-1659, Libro de fábrica 1659- 1687, Libro de fábrica 1688-1699, Libro de fábrica 1700-1722, Libro de fábrica 1722-1738, Libro de fábrica 1739-1763, Libro de fábrica 1762-1817, Libro de fábrica 1852-1919.

1594, f. 28

"... y se limpien las alhombros que estan en la tribuna muy bien y se afine el horgano y se haga un atajo de tablas para que este guardado de los muchachos y atento que es grande el dicho horgano mando su merced que no se saque de la yglesia so pena de execucion para que no se heche a perder"

[Otros inventarios en el mismo libro:]

1604, f. 10v: "Unos horganos"; 1642, s.f.: "unos organos" y 1723, s.f.: "Mas un organo"

1633, f. 16v 'adereço de organo'

"Mas se le passan en quenta dos ducados que pago a un frayle que aderezo el organo"

1647, f. 126v 'aderezo de organo'

- "De el aderezo de el organo y de los caños que faltaban de todo ciento y diez reales del gasto de ocho dias que se hizo al oficial seis reales"
- 1689, f. 23 [Inventario]
 "Mas el organo mui biejo ralejo y le faltan algunos cañutos, con fuelles y sobre ellos unos pedaços de yerro grandes"
- 1691, f. 45 'Organo'
 "Mas se le pasan en quenta beinte y quatro reales por los mismos que se pagaron a la persona que aderezo el organo de la dicha yglesia que balen"
- 1700, s.f. 'fuelles'
 "Mas se le passan diez y ocho reales que costo el aderezo de los fuelles de el organo de cola, baldes y trabajo de el maestro"
- 1704, s.f. 'Organo'
 "Mas se le passan nobentta y dos reales y medio que costto el componer el organo de la dicha yglesia de material y manos de el organista"
- 1731, s.f. 'Componer el horgano'
 "Mas se le passan zientto y zinquenta y zinco reales de vellon los mismos que costo el componer el horgano de dicha yglesia en el dicho año constto de rezibo de la persona que le compuso"
- 1741-1742, f. 52v 'Organo y gasto'
 "Primeramente da y se le reciuen en data quatrocientos y ochenta reales de uellon la misma cantidad dio y entrego a Joseph Ballesteros maestro organero por la obra que hizo en el organo de dicha yglesia en que fue axustado por sus manos y materiales de flautado y otras cosas que se hizo"
- 1750, f. 110v 'Lizencia 3' [7 de Junio]
 "...haga un organo razonable, que sirba a los ofizios Divinos en ella, ajustandolo con la mayor combeniencia, y en ttodo, que dando a su cuidado y agencia, y a ma[yor] utilidad"
 f. 111v
 "... mando su Ilustrísima que los caudales de dicha Yglesia, y los demas que ban aplicados de Nuestra Señora de Luguillas y limosna de San Pedro, que paran empoder de la viuda de Geronimo Payo se consuman y gasten en hazer el organo y retablo de la Capilla mayor"
- 1770, ff. 107, 107v y 108
 "Mas tres reales de la compostura de los fuelles del organo biejo de Santa Maria que se coloco en Luguillas a quinze de Mayo del año pasado de settentta y uno"
 "Mas se le abonan settenta reales de diez dias de jornal que se ocupo Lorenzo Cubero vezino desta uilla en Cubrir los fuelles Del Organo nueuo, con tallas que labro..."
 "Mas siete reales y dos maravedis de quatro costales de yeso, para componer las gradas del pulpito y asentar el Organo nuevo a quinze quartos costtal"
 "Mas se le reziben ttres reales de la Conducción del hierro para el pulpito y del porte de la tabla chillar para la Cubierta sobre los fuelles del organo"
 "Mas se le reziben quarenta y cinco reales y treintta maravedis que supli[eron?] para la cena de los organeros y oficiales que pusieron el organo nuevo en dicha yglesia y de la comida y cena en el dia que se puso el biejo en el Santuario de Luguillas y se afino"
- 1797, f. 392 'Afinamiento de organo'
 "Ytem trescientos reales de la compostura o afinamiento del organo de dicha yglesia consta de recivo"

- 1882 'fuelles, cuero'
"Son data cincuenta reales por la compostura de los fuelles del organo de Sta Maria y dos curtidos"
- 1883 [Se pagan 600 reales por componer, afinar y pintar el órgano].

Montealegre

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia

La música de órgano no suena en Montealegre desde hace ya muchos años. Del de la iglesia de Santa María fueron testigos algunos vecinos que, siendo niños, habían accionado los fuelles. Del de San Pedro, queda testimonio documental de un instrumento que desapareció antes que el de Santa María: en 1795 Gonzalo Sousa Mascareños entregaba las condiciones para un órgano que quedó colocado en 1797 y revisado por el maestro de capilla de la catedral de Palencia (De la Lama 1982, 244).

La documentación de Montealegre plantea una gran incógnita en cuanto a cuántos órganos había en la localidad. A comienzos del siglo XVII, un organista era el responsable de atender a las tres iglesias de la villa como lo muestra una disposición de la visita de 1601 en la que se manda dar tres mil maravedís a cada una de ellas; con ello, se suman nueve mil maravedís, cantidad con la que se pretende la permanencia del organista para que no tenga que dejar su puesto por no disponer de lo suficiente para mantenerse. La redacción del mandato no dejaría lugar a dudas acerca de la existencia de un órgano en cada iglesia: San Pedro, Santa María de la Paz y San Nicolás. Sin embargo, una revisión de los libros de cuentas de San Pedro y Santa María da como resultado una ausencia completa de alusiones al órgano y sus tañedores hasta llegar al órgano que asienta Sousa Mascareñas. En cuanto a la iglesia de San Nicolás, extinguida según expediente oficial eclesiástico de enero de 1783, no hay constancia del órgano cuando en 1786, se reparten, por sorteo, los bienes muebles e inmuebles, que se enumeran y describen, entre las dos iglesias arriba mencionadas (AGDV, Caja 14, documentos varios siglos XVII-XX).

El 18 de julio de 1795 el tribunal eclesiástico del obispado de Palencia concedió la licencia para hacer un órgano nuevo según el plano y las condiciones trazadas por el organero Gonzalo de Sousa Mascareñas. Los apuntes de cuentas aportan datos acerca de la colocación de este órgano que requirió el trabajo del maestro y dos oficiales durante noventa días para asentararlo una vez transportado desde Salamanca y que fue ajustado en once mil reales. La revisión correspondió al maestro de capilla de la catedral de Palencia, Manuel Santotis (Parrado 2002, 89). Desde las gestiones ante el tribunal para solicitar la licencia de construcción hasta las que había que realizar para la revisión final, el coste del órgano se incrementó con múltiples gastos: compra y transporte de materiales, gasto del organero y sus oficiales, trabajo del maestro y ayudantes durante la colocación, viajes de los mismos así como del maestro Santotis con motivo de la revisión, que también llevaba sus derechos; en total, a los once mil reales del precio fijado se sumaron otros ocho mil cuatrocientos doce reales.

La información precisa sobre las características las proporciona el pliego de condiciones y traza del instrumento propuestas por el organero en un documento que engloba asimismo la solicitud de licencia, fechada a 16 de junio de 1795 y fundamentada en que la iglesia “se halla con caudales, así de maravedíes como de granos... y con grave necesidad de un órgano para la celebración de las misas cantadas y funciones clásicas por no le tener ha muchos años”, así como la revisión del plan de Sousa a cargo de Manuel de Santotis, maestro de capilla de la catedral de Palencia, y los detalles sobre ciertas circunstancias que rodearon su construcción, colocación y encarecimiento (López 2016, 1450-1453), detalles que quedan esbozados en los apuntes de fábrica.

Con prontitud se van sucediendo las fechas de los pasos requeridos. A 28 de junio de ese año, Gonzalo Sousa entrega la traza y condiciones, ajustando mucho el precio pero “en atención a los valores a que han subido todos los materiales con motivo de las nuevas contribuciones, no puede bajar el valor de esta obra de once mil reales de vellón” y siendo obligación de la fábrica el traslado de la obra así como del maestro y un oficial en todos los viajes necesarios y la manutención de ambos durante el tiempo que duren los trabajos. Se compromete a darlo asentado a finales de marzo de 1796.

Con un secreto de 45 canales y con el aire proporcionado por dos fuelles, el maestro plantea los siguientes registros de ambas manos: flautado violón, en la izquierda con caños de madera y en la derecha de metal; octava, la de la izquierda colocada en la fachada; docena; el lleno y címbala de tres hileras las dos. En mano izquierda irá una quincena, que en la derecha será pareja en un mismo tirador con la decisetena; esta tesitura será de nasardos en la izquierda. En la derecha coloca una flauta travesera doble con caños de madera y una corneta de cinco caños por punto con guía en el flautado de trece. La lengüetería se limita al bajoncillo para la izquierda y el clarín en la derecha, ambos en fachada y completan los timbres los dos pares de timbales accionados por sus pisas.

Pocos días más tarde, con fecha de 14 de julio del 95, Manuel de Santotis emite su dictamen acerca del proyecto de Sousa cuyas modificaciones son tantas que, a pesar de que el maestro de capilla palentino considera adecuado el precio fijado por el organero, se hace evidente que el artífice va a perder dinero con la obra.

Santotis propone que se amplíe el secreto a 53 canales y los fuelles sean tres. En ambas manos se dispone un flautado de trece, con los primeros caños de madera en el interior del mueble; la octava; la docena, quincena, decinovenena y veintidosena en un mismo tirador; el ripieno en veintidosena “3^a, 5^a y 8^a en un tirador en octava de suerte que lo mismo ha de ser la 1^a que la 2^a, 3^a y 4^a hasta concluir el teclado”, especifica para la izquierda y para la derecha aclara que “lo mismo que en la izquierda, subiendo gradatin las cuatro teclas últimas en un tirador”. La decisetena nasarda comprende ambas manos pero en la izquierda va con decinovenena y veintidosena en un tirador y en la derecha, con quincena y veintidosena. El flautado violón queda limitado a la derecha y también en esta mano, sustituye la flauta travesera por un flautado de 26 . En cuanto a registros de lengua, dispone un bajoncillo,

chirimía y trompeta real en izquierda, clarín, clarinete y trompeta magna en la otra mano y sustituye la corneta por eco de clarín. Además de los timbales y tambores, incluye otros timbres de adorno: una rueda de cascabeles, unos pájaros y una gaita “en ge sol re tu con su octava dos puntos de diapasó de trompeta real en izquierda”.

Con todas estas premisas cumplidas, el 18 de julio de 1795 se concedía la licencia para iniciar la construcción. Sin embargo, el instrumento no se asentó en la fecha prevista ya que la inspección de la obra ya concluida data del 6 marzo de 1798 y, como se comprueba en las anotaciones de fábrica, estas se refieren al año de 1797. Unos días más tarde de la valoración hecha por Santotis, el provisor del obispado remite al representante de Sousa Mascarenas la respuesta a una solicitud de este maestro. En ella, expone las circunstancias que han hecho de este trabajo una carga empezando por la manera en que se comprometió pues “aunque se allanó a ejecutar dicho órgano en tan corta cantidad, consistió en hallarse en aquella ocasión desocupado y sin otra obra en que poder ocupar con los oficiales que mantenía y mantiene en su compañía” aún sabiendo que no le quedaría ganancia alguna. Más adelante tuvo “la desgracia de haber caído enfermo; y mantenidose con su dolencia cerca de un año, con este motivo cesó en la obra y le desampararon los oficiales”; una vez repuesto, para continuar con el trabajo, “le fue forzoso volver a convocar a otros y hasta que concurrieron se pasaron muchos días, haciendo el notable gasto y atraso que se deja considerar y especialmente porque en el intermedio se han aumentado los víveres y los jornales de los oficiales y a un mismo tiempo los materiales, de suerte que ha salido empeñado en la obra en excesiva cantidad con el notable atraso de su casa y la de cuatro hijos que tiene a su cuidado para mantenerles”. Aunque esta petición no lleva fecha, se entiende que aún se hallaba trabajando en el órgano al decir que “para que no sea tanta la pérdida y evitar los daños y perjuicios que está experimentando por la corta cantidad en que tomó la obra por los motivos referidos y que esta está avanzada”. Por todo ello, considera que “merece la cantidad de veinticuatro mil reales según ha manifestado el maestro que extrajudicialmente la ha reconocido” y solicita que Manuel de Santotis valore “la cantidad que exprese merecer sobre los once mil reales en que la tomó pues de lo contrario es mucha la pérdida que ha tenido durante dicha obra” (López 2016, 1453). La contabilidad de fábrica evidencia que el coste del instrumento se incrementó considerablemente quizás compensando en costes de materiales y mano de obra el estrecho ajuste del organero al plegarse a las modificaciones de Santotis.

Documentos

AGDV, Montealegre, San Pedro. Libro de visitas sinodales y breves cédulas de las tres iglesias: Sta María, San Pedro y San Nicolás, 1598-1862, (Caja 12) y Libro de fábrica 1794-1853, ff. 23 y 24v.

Una amplia selección de los datos esenciales contenidos en el libro de fábrica referentes al órgano, que en este trabajo se completan, han sido publicadas en el Catálogo Monumental arriba referenciado.

1601, f. 16 'Salario de organista de todas tres yglesias'

"Otrosi mando su merced atento que fue ynformado que asta aqui no abia organista y aora le ay y que sirue a todas tres yglesias y que vendria a dejarlo por que no le dauan salario con que se poder sustentar. Por lo qual y porque siempre le aya mando su merced que cada yglesia le de tres mill maravedis que son por todos nueue mill maravedis"

1795, f. 23 y 24v 'diligencias para hazer el organo desta yglesia'

"Yten ochenta y seis reales que pago a Juan de Astudillo procurador del numero de la ciudad de Palencia por las dilixencias que se practicaron en el tribunal eclesiastico para la consecucion de la licencia para hazer un organo nuevo en esta yglesia segun recibo dado por el dicho que fue visto"

'Reconocimiento y plan'

"Yten trescientos cinquenta reales que pago a Dn Gonzalo de Susa Mascareñas Maestro organero en la ciudad de Salamanca por los derechos que debengo en la formacion de el plano y condiciones para la fabrica del organo nuevo que esta haciendo para esta yglesia y las que se presentaron en el tribunal eclesiastico de este obispado por quien para ello se concedio la competente licencia por su auto de diez y ocho de Jullio del año de esta cuenta segun recibo dado por dicho maestro que ha sido visto y reconocido"

'Entregado al organero'

"Yten son data de esta cuenta siete mil trescientos treinta y tres reales y diez maravedis que entrego a dicho maestro organero por cuenta de la obra de dicho organo ajustada en onze mil reales y cuia paga es correspondiente al primero y segundo tercio segun los recibos dados por el suso dicho que han sido vistos y reconocidos"

1796, f. 36 y 36v 'Organo'

"Yten quinientos quarenta y ocho reales que se pagaron a Josef Romo de onze dias en la conducion de los materiales para el organo que esta a cargo de Dn Gonzalo Sousa Mascarenas que deve pagar esta fabrica segun obligacion"

1797, f. 39v-41v 'Organo'

"Yten tres mill seiscientos sesenta y seis reales veinte y quatro maravedis que pago a D Gonzalo de Sousa y Mascareñas Maestro organero por el ultimo terzio de los onze mill reales en que ajusto el organo que hizo nuevo para esta yglesia con licencia del tribunal eclesiastico de este obispado segun reciuo dado por el dicho en veinte y dos de marzo de este año que a sido visto"

'asiento y afinazion'

"Yten quatro mill trescientos quarenta y ocho reales y cinco maravedis que pago a dicho D Gonzalo por noventa dias que se ocupo con dos oficiales en sentar y afinar el explicado organo de esta yglesia yncluso el gasto de traerle carbon y mitad del coste de la escritura y lo qual es ademas del ajuste principal segun las condiciones formadas que se aprobaron por el tribunal eclesiastico de este obispado y todo consto de reciuo que fue visto"

'alimentos'

"Yten mill ochocientos reales que lo ymportaron los alimentos subministrados a dicho maestro organero y dos oficiales en los noventa dias que se ocuparon en sentar y afinar dicho organo y cuio ajuste hicieron con esta condicion como se refiere en las condiciones"

'Reconocimiento'

"Yten trescientos y veinte reales que pago a D Manuel de Santotis Maestro de Capilla de la Santa Yglesia de Palencia por los derechos del reconocimiento que hizo del organo desta yglesia con orden del tribunal eclesiastico de este obispado segun reciuo dado por el dicho"

'Conduccion y gasto'

"Yten setenta reales que pago por la conduccion y gasto que se hizo con dicho maestro de capilla en quatro dias los dos en reconozar el organo y los otros en traerle y lleuarle a Palencia segun razon dada por el maestro"

'Yd del organero'

"Yten seiscientos treinta y ocho reales que pago por la conduccion del organo desde Salamanca a esta villa: la del organero y oficiales y volberles a su casa yncluso el porte de herramientas segun consto de dos reciuos presentados y con cuia condicion se ajusto dicho organo"

'Gasto'

"Yten ciento treinta y seis reales que lo ymporto el gasto que se hizo con dicho maestro organero y oficiales quando se les condujo desde esta villa a Salamanca"

'Conduccion de estaño y plomo'

"Yten quarenta reales que tubo de costa la conduccion de estaño y plomo que se compro para dicho organo"

'tablas y clauos'

"Yten setenta y quatro reales y ocho maravedis que pago por veinte y un tablas de portaleja y doscientos clauos ynplentones y ochauero y medio que se compro para cubrir los fuelles del organo"

'dilixencias'

"Yten setenta y dos reales que pago a Juan de Astudillo procurador en Palencia por las dilixencias practicadas en el tribunal eclesiastico sobre que se viniese a reconozar el organo de esta yglesia"

Moraleja de las Panaderas

*Iglesia de San Boal**

Órganos en la iglesia

Hace años que la iglesia de San Boal está en ruinas de manera que el culto se realiza en el edificio de las escuelas. Es el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid el que proporciona este y otros datos en torno al desaparecido órgano de esta iglesia como la compostura que realiza en 1718 Felipe Urarte, nombrado en los libros como Duarte, y la de Manuel González Galindo, organero de Palencia y titular de la abadía de Medina del Campo, en 1753. Se vuelve a reparar en 1776 tras haber sido apeado, al haber sido afectado por las obras en el cuerpo principal y muro norte de la iglesia pues el mal estado de la iglesia, apuntalada desde 1766, obliga a reiteradas obras de poca durabilidad. La visita de 1820 señala, de nuevo, el mal estado en que se encuentra el edificio, mencionando el peligro de derrumbe del cielo raso del coro, hecho que quizás se produjera y es posible que afectase tanto al instrumento como para explicar la compra de un órgano a Aldeamayor en 1850, obligados por la inutilidad del que tenían (Marcos y Fraile 2003, 129-130)

Sobre estas informaciones no queda mucho más que decir si no es apostillar algún detalle a las reseñas publicadas en el mencionado Catálogo, contrastándolas con los originales de archivo, y aventurar alguna conjetura.

La revisión del primer libro de fábrica conservado, que cubre las cuentas de 1598 a 1633, da como resultado la nula referencia al órgano o sus tañedores. Después se sigue un salto documental de cincuenta años y reaparecen las cuentas en 1678 en un libro que registra los gastos hasta 1745. Dada la continuidad de los registros anuales de este libro, resulta llamativo el hecho de que no haya ningún dato referido al instrumento hasta el aderezo de 1718 realizado por Urarte. Su intervención, por la que cobró seiscientos reales, se centró en apearlo, levantar el forro del secreto y poner otro nuevo, hacer la reducción para el teclado, poner algunos tubos, desmontar los fuelles, arreglarlos y volverlos a su sitio y afinarlo.

Los registros de gastos de los años 1750 a 1752 anotan una partida de doscientos treinta reales destinados a una afinación general y una compostura de fuelles; en los mismos años figuran setecientos cincuenta reales pagados por añadir un registro de clarín, otro de trompeta, elevar la corneta y añadir tambores. Estos apuntes corresponden al abono del amplio aderezo que realizó Manuel González Galindo, quien firma el recibo de la ampliación de los citados juegos en mayo de 1751. Más de un año después firma en octubre de 1752 otro recibo de doscientos sesenta y tres reales por volver a forrar los fuelles y todo el secreto; otro recibo de noviembre deja ver que tuvo que reparar algunas de las trompetas que había colocado un año antes.

Con motivo de las obras que se llevan a cabo en el cuerpo de la iglesia y el muro norte en 1776, es necesario apear, entre otros efectos, el órgano y gastar quinientos treinta y nueve reales en su compostura. El progresivo y acentuado deterioro del edificio, señalado en varias fechas, como en 1820, que obliga en 1832 a nuevos arreglos y a poner el tejado nuevo (Marcos y Fraile 2003, 129), podría haber dado pie a la desaparición del órgano explicando así la compra en 1850 de un órgano al sacristán de Aldeamayor por valor de trescientos reales, de los cuales cien fueron aportación directa del cura. La amenaza de derrumbe obliga a reedificar el templo quedando reducido a la mitad y es muy posible que este instrumento sucumbiera también a los desperfectos causados por el lamentable estado del templo. Cerrando esta serie de hipótesis, lo que sí está testificado en el último libro de fábrica es la ausencia del órgano expresada netamente en un minucioso inventario de 1929 en el que, recorriendo palmo a palmo la iglesia describe cada uno de los objetos en el lugar en que está, dice: "a continuacion viene la puerta subida a la tribuna es de madera pintada color limon con su llave esta en buen uso_ la subida, escaleras, son de pasos de madera en buen estado [...] la tribuna tiene el pavimento de tabla en buen estado [...] existe un armonio en regular uso, no muy grande_ "

Documentos

AGDV, Moraleja de las Panaderas, San Boal. Libro de fábrica 1678-1745, s.f., Libro de fábrica 1745-1809, Libro de fábrica 1810-1920 y Libro de fábrica 1921-1953.

Las siguientes reseñas han sido publicadas, casi en su totalidad, por el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid arriba reseñado (pp. 132-134).

1718 'Gasto de organo'

"Mas seisçientos reales de vellon pagados a Phelipe duarte organero de componer el horgano de dicha yglesia como fue apearle, desaforrar el secreto aforrarle de nueuo, dar reduzion al teclado y ponerle algunos caños y quitar los fuelles y componerlos y boluerlos a asentar y afinarle y de dicho gasto su merced esta bien informado el qual se hizo en el mes de octubre del año de mill setezientos y diez y ocho"

1745, f. 7 'Gastos menudos'

"...un baldes y cola para componer los fuelles del organo..."

1750-52, f. 28v-29 'Tribuna'

"Mas ochenta y un reales y veinte y quatro maravedis que tubo de costa hacer la tribuna donde esta el organo de madera, yerro, obreros y demas necessario, por que la que tenia antes estaba muy estrecha, en que entra el coste, que tubo componer un confesonario"

'Afinacion'

"Mas doscientos y treinta reales que costo la afinacion general del organo, que se apeo todo, y se compusieron los fuelles= y mas quince reales que llebo de yerro y otros recados, que todo ymporto ciento y quarenta y cinco reales"

'Registros'

"Mas setecientos y cinquenta reales que costo añadir al organo el registro de Clarin, y trompeta, elevar la Corneta, y añadir los tambores"

[Recibos sueltos]

“Recivi del Sr Dn Pedro Xabier Moyano cura en este lugar de moralexá 980 reales los mismos que fuimos axustados de componer afinar elebar la corneta añadir los tambores y añadir clarín y trompetas del órgano... y así lo firmo en el y Mayo 24 1751. Manuel Gonzalez Galindo. Valladolid. 980 reales”

"Digo yo Dn Manuel Gonzalez Galindo Maestro organero vecino de la Ciudad de Palencia, que reciui del mayordomo de fabrica de la yglesia de este lugar ciento y ochenta reales vellon de aforrar de nuebo los fuelles del órgano de dicha yglesia y desaforrar el secreto, bolverle aforrar de nuebo y otros reparos; y dicha cantidad es por mi trabajo. Y ademas se ha gastado en dicha obra ochenta y tres reales de materiales, que todo junto compone doscientos y sesenta y tres reales y para que conste lo firmo Moraleja y octubre veinte y cinco de mil setecientos y cinquenta y dos = Manuel Gonzalez Galindo"

"Por este me obligo a desazer quatro trompetas del órgano deste lugar de Moralexá y azer las campanas dellas a mi costa por estar no con toda perfeczion sirviendo zoquetes canillas y lo demas de ellas y si fuere nezesario algunas lenguas las he de poner y esto ha de ser en el mes progsimo de Nobiembre deste año de 1752 _____ Manuel Gonzalez Galindo"

1776, f. 140 'Compostura de órgano'

"Mas es data quinientos treynta y nuebe reales gastados en la conpostura del órgano de dicha yglesia"

'yden'

"Mas es data treynta y siete reales de apear el órgano y el retablo de Nuestra Señora de la Conzepcion para la obra"

1851, f. 76 y 76v 'Órgano'

"Yt doscientos reales por un órgano comprado al sacristan de Aldeamayor"

'Gastos'

"Yt veinte reales por la conduccion del órgano"

'Llave y alambre'

"Yt seis reales y diez y siete maravedis por una llave y alambre para el órgano"

'Nota'

"El órgano comprado al sacristan de Aldeamayor costo trescientos reales de cuya cantidad ha entregado o pagado esta fabrica doscientos reales y yo el cura he dado los ciento restantes de limosna a esta yglesia y lo firmo fecha ut supra

Fernandez Melgar"

Morales de Campos

Iglesia de Santiago Apóstol

Estado actual

La iglesia de Santiago conserva un espléndido órgano situado en el coro y en muy buen estado de funcionamiento tras la restauración que los organeros Ana Caramanzana y Berchtold Schoergel llevaron a cabo en 2005 en su taller de Medina de Rioseco con financiación de la Diputación de Valladolid y bajo la coordinación del Centro Iberoamericano del Órgano Barroco, intervención que culminó con un concierto de inauguración el 27 de agosto del citado año a cargo del organista Bruno Forst⁵¹. Se cuenta con un informe acerca de los criterios y procesos de restauración elaborado por los propios organeros (Palacios 2008, 47-71).

Órganos en la iglesia

La crónica del órgano de Morales y de los organeros que intervinieron a lo largo de sus dos siglos largos de historia queda esbozada en algunos datos recogidos por el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid (Parrado 2002) y más ampliamente desarrollada en el estudio llevado a cabo por Ramón Pérez de Castro y Jesús Félix Pascual Molina publicado en 2008 por la Diputación de Valladolid, “El órgano de Morales de Campos y los maestros organeros Manuel Baquero, Gabino Ortega y Juan Rodríguez”, estudio complementado con la memoria de la de restauración expuesta por los citados organeros riosecanos (Palacios 2008, 13-71). Por ello, en el presente trabajo se ofrecerán los datos más destacados, remitiendo al lector a la citada publicación para tener una visión más amplia.

El secreto de bajos guarda el testimonio manuscrito de la doble autoría del órgano de Morales cuya factura fue iniciada por Manuel Baquero en 1791 y concluida en 1795 por Gabino Ortega, firmante de la inscripción, tras la muerte del primer maestro (De la Lama 1982, 248). En el libro de fábrica figuran anotados, en las cuentas de 1793-1794, los dos mil ochocientos reales de dorar y charolar la caja y no será hasta las de 1795-1797 cuando se anote la cantidad entregada a los dos organeros que efectuaron la obra pero sin precisar cuál fue el ámbito de intervención de cada uno pues el apunte menciona a ambos “por la caja, construcción y colocación de la obra principal del órgano”. Sí queda especificada la tarea de añadir el clarín de contras y pajaritos a cargo de Gabino Ortega. El resultado fue verificado y aprobado por Fray Bernardo Viera, organista mayor del monasterio de San Benito de Sahagún. En las anotaciones de esos años también queda registrado el trabajo de repasar la

⁵¹ http://www.diputaciondevalladolid.es/organo_barroco/desarrollo.shtml?idboletin=1681&idseccion=9077&idarticulo=43976

caja del órgano y dorar las boquillas de los caños, realizado por Baltasar Rodríguez. La presencia del mencionado maestro se constata también en las partidas económicas de 1800 a 1801 por la añadidura de un registro de flautado y la hechura de cuatro fuelles, conductos y una caja para tapar el manubrio (Parrado 2002, 130).

A partir de la segunda década del siglo XIX, el mantenimiento parece estar en manos de un organero vecino de Morales, Juan Rodríguez, quien entre 1809 y 1813 apea el órgano y compone varios caños. De mayor peso es la obra efectuada en 1836: una reforma y añadidos no precisados en la documentación, que asciende a mil doscientos cinco reales, que es examinada por el organista de Villabrágima (Palacios 2008, 17) y de la cual hay memoria gráfica en un papel encolado en el interior de la caja que comienza diciendo que “se refizo” (De la Lama 1982, 248), término que tampoco aporta más información que lo ya dicho.

A lo largo del siglo XIX se anotan pequeñas tareas de mantenimiento y afinaciones, a cargo de Rodríguez en 1837, 1838 y 1840 y de manera anónima en lo que queda de siglo. Ya en el siglo XX, el instrumento siguió sonando hasta 1967, año de la muerte del organista aficionado que se ocupaba no sólo de tañerlo sino de su mantenimiento. Aunque en 1971 cayó un rayo en la torre que afectó al órgano, los desperfectos no fueron de gravedad a juzgar por el positivo balance que se desprende del informe de De la Lama tras su visita. Es el buen estado del instrumento lo que permite emprender su primera puesta en marcha, reparando su cañutería y colocando un motor eléctrico a principios de la década de los noventa, a manos de Félix Novo y Alfonso Torrijos, de forma que, tras años de silencio, volvió a sonar en conciertos; pocos años después, en 2005, se procedería a la plena restauración ya citada (Palacios 2008, 18-20).

Contexto musical

Fray Bernardo de Viera, el organista mayor del monasterio de San Benito de Sahagún, revisor de la obra del órgano nuevo, fue también el designado para examinar a los cuatro candidatos que se presentaron a pretender la plaza de organista y sacristán cuyos nombres no han quedado reflejados. De hecho, tan sólo tres son los que figuran durante el siglo XIX: José González y José Pinto, a mediados y alguien mencionado como “el organista Carlón”; ya en el siglo XX, del último tañedor del que se tiene memoria es de Salvador Pérez Martín, labrador de ocupación y organista de afición que mantuvo el instrumento en funcionamiento hasta bien vencidos los años 60 (Palacios 2008, 42-44).

Mota del Marqués

Iglesia de San Martín

De las dos parroquias que tenía La Mota del Marqués, la de San Martín correspondía a la diócesis de Zamora mientras que la de San Salvador dependía del obispado de Palencia (Madoz [1852] 1984, 8: 89). Esta dualidad diocesana de las dos parroquias quizás sea la responsable de la desorganización que se observa en la conservación y archivado de los libros de cuentas de esta localidad. Parece ser que los vecinos tenían la libertad de cambiar de parroquia y, por tanto, de obispado en determinado día del año aunque siguieran viviendo en el mismo domicilio pues, de manera anómala, no había demarcación del territorio parroquial en esta localidad⁵².

Estado actual y órganos en la parroquia

La crónica de los órganos que precedieron al que, muy deteriorado, se puede ver aún en el coro de la iglesia de San Martín ha de ser inevitablemente breve. Un cierto desorden en los libros de la parroquia, en los que los datos son casi nulos, sumen al investigador en el desconcierto pues alguno de los documentos no se refiere a San Martín sino a San Salvador de forma que la única información es la que proporciona el inventario que siguió a la visita de 1666 anotando “un órgano grande muy bueno” (AGDV, Libro de Visitas 1663-1727, f. 7v). Ya en el siglo XVIII, las escasas noticias, limitadas al primer cuarto de siglo, van referidas al salario que cobraba el sacristán organista. Es de suponer que Florencio Martínez Hartzembusch, organero que vivió en Mota del Marqués a mediados del siglo XIX, se ocupara del mantenimiento en alguna ocasión pero no hay vía posible de constatación.

Los restos de lo que fuera el órgano construido por Esteban de San Juan en 1779 es lo que queda de un pasado en el que la música de órgano jugó su papel en el culto de ambas iglesias. Tan sólo la caja, con restos de lo que fuera el secreto, algunas piezas del mecanismo interno, un destrozado teclado y algunos tubos abollados es lo que muestran las fotografías de la actualización del catálogo de órganos de la provincia (Nieto 2004, 395).

Ángel de la Lama reconoció este instrumento en un tiempo en que, aunque faltaban tubos en la fachada, no había llegado al penoso estado en que hoy se encuentra. La cañutería cantante de fachada, toda ella de buen metal, se repartía en cinco castillos: dos a cada uno de los lados del torreón central, a los que se suman dos castillos mudos; la lengüetería tendida ya había desaparecido pero se disponía en tres grupos en forma de abanico. Del secreto, comentaba el citado autor, que era de buena hechura y que todas las correderas se mantenían

⁵² Así lo expresa Melchor Zarataín Fernández en *Apuntes y noticias curiosas para formalizar la Historia Eclesiástica de Zamora y su Diócesis* (Zamora 1898), 328-329.

http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10066599#search=%22mota+del+marques%22.

en su lugar aunque algunos panderetes estaban hundidos y los tubos conservados se limitaban al 60% del total disponiéndose de manera cromática; en el arca de viento permanecía la inscripción que avala la autoría de Esteban de San Juan así como el mecanismo de guías, muelles y tetillas. En la consola, el teclado, de octava corta mostraba gran desgaste y los tiradores, aunque con el texto de algunas etiquetas incompleto, mostraban la composición sonora de sus 16 medios registros: flautado de 13, octava, quincena, docena y ...(?), címbala y sobrecímbala de dos hileras ambas, docena... y bajoncillo, todo ello en la mano izquierda mientras que en la derecha se completa la otra mano de flautado de 13, octava, quincena, címbala y sobrecímbala, docena, el clarín continuación del bajoncillo de la otra mano, y a ello se añade una corneta de cinco hileras; completan el conjunto de timbres las contras y un timbal en La (De la Lama 1982, 249-250).

Es de lamentar que el rápido deterioro de este órgano, hasta llegar a un estado de ruina, se haya producido en un momento en que el interés por la recuperación de instrumentos históricos ha devuelto a la vida útil a un gran número de ellos, algunos en iguales o peores condiciones de conservación.

Iglesia de San Salvador*

La iglesia de San Salvador hace mucho tiempo que está en ruinas pero merece la pena mencionar que en el siglo XVI tenía órgano para el cual se disponía en la visita de 1599 que se hiciese un balcón y era aderezado en 1603 por un “organista” de Toro (Parrado 2000, 123). Hay alguna noticia de pequeños arreglos de este instrumento inventariado en 1642 como “un órgano pequeño”. En 1620 y 1621 se gastan pequeñas cantidades: "Costo adreçar los organos treynta e siete reales que se pagaron a un organista" (AGDV, Libro de fábrica 1621-1728, f. 3v), "De aderezar los organos de la dicha yglesia treynta reales" (id., f 10v); más avanzado el siglo, se repara en 1637: "Mas zinquenta reales que pago a un organista de templar y componer el organo" (id., f. 76v) y en 1659: "Ytem beinte y quatro reales que costaron unos fuelles que se adreçaron y componer el horgano" (id. , f. 144); en 1739 se pagaban cuarenta reales por “refinar” el órgano y arreglar dos misales (AGDV, Libro de fábrica 1729-1784, f. 79v).

Mucientes

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia

Para recordar el órgano de la iglesia de San Pedro se tiene la dudosa fortuna de contar con una fotografía. Dudosa porque es todo lo que queda de un instrumento desaparecido hace relativamente poco tiempo y fortuna porque, al menos, se cuenta con este testimonio gráfico. De la Lama sitúa, a través de esta imagen, el órgano en el coro alto, al lado de la Epístola y describe su porte: “el pedestal era entrepañado y se abría en dos aletas a la altura del secreto, donde el cuerpo principal adquiriría mayor anchura que la base, se abría en cinco castillos con abundancia de tallas en los intercolumnios y pilastras. Los costados eran entrepañados y con celosías. La coronación del órgano, típicamente barroca, aparece en su forma piramidal escalonada y rebosante de tallas” (1982, 251).

En este órgano intervinieron dos maestros, Juan Casado Valdivielso en 1706 y José Ballesteros (Hervás) en 1730 (Urrea 2003, 91), para hacer modificaciones, añadidos, mejoras y cambios que fueran adecuando el instrumento a nuevos tiempos y estéticas sonoras. De la Lama comenta que hubo dos instrumentos en la iglesia (1982, 251) pero al recorrer la historia desde el punto de origen que la documentación permite hasta sus últimos momentos, teniendo siempre en cuenta que lo que los libros de cuentas transmiten son retazos que es necesario hilvanar, surgen las preguntas: ¿hubo algún órgano de nueva factura plenamente en el siglo XVIII?, ¿se trata de un instrumento al que se le van cambiando elementos de forma que se puede considerar “nuevo”?; y, al desaparecer, ¿conservaba aún materiales de sus remotos orígenes? Son numerosos los órganos de nuestra provincia en los que se podrían plantear estas cuestiones, órganos que ya no son antiguos porque tienen nuevo secreto, nueva caja, nuevo sistema de alimentación pero tampoco son plenamente nuevos. Es posible que este sistema de paulatina renovación obedeciera a limitaciones económicas que obligaban a la iglesia a gastar en el órgano sólo las cantidades que le permitían seguir en funcionamiento con cierta fiabilidad.

El documento más antiguo, un libro de visitas que comienza en 1574, censa, en un inventario de 1579, unos órganos que se mandaban aderezar en 1603. La primera mitad del siglo XVII está salpicado de aderezos y afinaciones, muchas de ellas realizadas por maestros bien conocidos: en 1608, Felipe de Salas reparaba el secreto llevándose a Palencia en una actuación que debió de tener su importancia pues parece que montó seiscientos reales; la tasación de la obra la realizó Manuel Marín ese mismo año. Ambos organeros visitan con regularidad la iglesia de San Pedro, Felipe de Salas entre 1612 y 1618, pues tenía concertado el mantenimiento periódico, y Manuel Marín en 1620 y 1622. En 1623 Gaspar de Soto, a quien también se localiza unos años antes afinando el órgano de Santa María de Arbás de

Mayorga de Campos, realiza un pequeño aderezo. A partir de este momento, las tareas de afinación y sostenimiento son anónimas; llama la atención que, aunque todas ellas son de pequeña cuantía, la regularidad en la atención al instrumento se rompe por completo en la segunda mitad del siglo, período en el que sólo se anota una reparación de fuelles en 1695 y una afinación en 1698, entrando en el siglo siguiente de manera similar.

Tras un tiempo tan largo de desatención, es razonable pensar que sufriera un deterioro considerable. Hay que pensar que este instrumento ya llevaba en servicio siglo y cuarto, por lo menos. En 1706, el organero vallisoletano Juan Casado Valdivielso, realiza una reparación que no implica cambios esenciales sino que permite al instrumento, cuya última compostura de cierto calado la había realizado Felipe de Salas un siglo antes, seguir cumpliendo con su función. Casado Valdivielso emplea ocho días en una obra por la que cobra setecientos setenta reales más cuarenta y seis por su propia manutención y la de su criado. Se hicieron fuelles nuevos, porque hubo que cambiar la puerta de acceso, se compuso la pajarella, se limpió, afinó y se hizo una “trompetilla”, es decir, algún registro de lengüeta, y un tambor (Documento 1).

Se puede considerar que llega el momento de la renovación casi íntegra con la intervención que lleva a cabo José Ballesteros por la que cobra dos mil ochocientos reales en 1730 más trescientos veinte de mejoras en 1731 y otros cincuenta que aparecen en una revisión de cuentas posterior. La obra incluyó la fabricación de elementos nuevos: la caja, el secreto, un teclado nuevo que hizo un ebanista de Valladolid y por el que el maestro pagó, de parte de la iglesia, cuarenta y dos reales y añadió una corneta y “otras cosas como consta de una escritura de obligación”. Es el momento de preguntarse si se ha liquidado por completo el órgano antiguo pues es evidente que los cambios son tales que se puede considerar este el punto de arranque del órgano barroco de Mucientes. Sin embargo, sí que conserva algo del órgano renacentista evidenciado en el coste de una cántara de vinagre y una vara de estopa “para lavar el flautado viejo de dicho órgano”, con lo que está claramente informando de que el órgano de Ballesteros suena con los caños del flautado antiguo y, muy probablemente, otros muchos caños de otros juegos.

Pequeños aderezos, incluido uno de poca monta que realiza José Ballesteros (de la Fuente) y en el que la reparación de los fuelles la realiza el entonces organista Narciso González, cubren el período entre este de los años treinta y la siguiente intervención, en la década de los sesenta. En 1764, José Ballesteros cobra por ir a hacer la postura de la obra, que no le fue adjudicada, y el reconocimiento del trabajo realizado por un organero cuyo nombre no figura y al que se le pagan mil doscientos reales por ello.

Hacen su aparición dos organeros bien conocidos en una sucesión de composturas cuya proximidad en el tiempo y presupuestos, a falta de más datos, conducen a una cierta perplejidad pues, no dudando de su calidad profesional, suponen un gasto continuo a la iglesia. El primero de ellos es Tadeo Ortega, con quien, licencia y comisión del obispo mediante, se ajusta en 1770 la obra del órgano en cuatro mil doscientos reales. En ella debió

de colaborar su hermano pues el recibo que justifica el pago del forro de los fuelles, tarea no incluida en la reparación general, viene firmado por Gabino Ortega. Las anotaciones del libro de fábrica, son poco indicativas para valorar el alcance de una intervención de tan elevado precio. También acudió a la postura de la obra Valentín Ballesteros quien, acabada la misma, será requerido para su revisión, por lo que cobra cincuenta reales en los que iba incluida también la retribución por haber presentado sus condiciones.

Se dispone de más detalles de la segunda compostura, ejecutada en esta misma década bajo las indicaciones de Tadeo Ortega. Con vistas a su ejecución, el mayordomo de fábrica eleva una súplica al obispo con el fin de que le conceda la preceptiva licencia para apear, afinar y reparar el instrumento pues tiene muchos caños rotos, torcidos y con necesidad de otros más, tal como ha reconocido el citado maestro en su propuesta de aderezo de 22 de junio de 1779. Dicho informe fue revisado por Fray Pedro Avendaño, organista mayor del convento de San Pablo de Valladolid, quien dio su respuesta a 3 de julio de ese año y manifestó que la compostura merece los mil reales que el maestro estima. Ortega propone, para que el lleno quede completo, ponerle un registro de címbala de tres hileras de ambas manos, con reiteraciones; en la octava de mano izquierda debe reponer cinco caños del bajo, que son necesarios para refuerzo del flautado de trece; también se hará un registro de chirimía para la mano izquierda y un oboe para la derecha cuya colocación se hará al frente del secreto. Finalmente, se dará concluida la obra con una afinación general.

El texto del documento sigue una sucesión de premisas muy habitual en la época: exposición del estado del órgano y petición de licencia, propuesta del organero y valoración previa de un perito, en este caso un organista. Sorprende un tanto la cercanía de este aderezo con el de 1770 realizado por Ortega. El apunte que se inserta en 1781 habla de un gasto de tres mil seiscientos reales de lo que llevó el maestro por apear el órgano, “su registro” o revisión y con vistas al aderezo, armarlo de nuevo, añadir algunos registros, hacer un secreto nuevo y los desembolsos en viajes; a ello se suman treinta reales que se dan al oficial como gratificación y algunas pequeñas cosas. El coste es sensiblemente más elevado quizás por incluir secreto nuevo, si bien se había renovado en 1730; el último pequeño gasto de esta partida, que hace un total de tres mil seiscientos sesenta y siete reales, se refiere a lo pagado por los carros que han llevado y traído los materiales desde Valladolid. Este último dato evidencia que fue un maestro de esta ciudad, muy posiblemente Valentín Ballesteros, quien lleva a cabo esta reforma según las indicaciones contenidas en la propuesta de Tadeo Ortega. A los citados gastos se ha de añadir una cantidad por pintar la caja.

Prosiguiendo con la agitada actividad organera en torno al órgano de Mucientes durante el último cuarto del siglo XVIII, en 1791 se asientan en el libro los mil quinientos reales que se pagan a Valentín Ballesteros por la compostura más el coste de camas y manutención durante los treinta días que duraron los trabajos. No será esta la última reparación de este siglo pues en 1799 hay un gasto de ochocientos noventa reales de la siguiente manera: doscientos cincuenta con los organeros que lo valoran previamente, seiscientos del arreglo y cuarenta reales, de la revisión posterior.

Toda esta prodigalidad para con el instrumento durante el siglo XVIII va a disiparse casi por completo en el XIX, período en que tan solo se anotan dos actuaciones de cierta importancia y pequeños gastos de mantenimiento de fuelles. Los dos aderezos dignos de reseñar los lleva a cabo el representante de la cuarta generación de los Ballesteros, siendo así el órgano de Mucientes una muestra de la presencia de esta dinastía organera. En 1827, Juan Ballesteros recibe dos mil novecientos reales por la compostura que incluyó poner un manubrio nuevo a los fuelles, maquinaria que requirió hacer un cuarto específico. El mismo maestro acude en 1850 para aparear el instrumento y componer los fuelles cerrando, a excepción de un pequeño arreglo de fuelles en 1871, así la relación de operaciones de mantenimiento.

Sin embargo, el órgano continúa asentado en su lugar hasta 1950. El cargo de ese año apunta cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas que fue el importe de la venta de los tubos del órgano; esa misma cantidad se invierte en la adquisición del armonium que se recibe al año siguiente (Documento 2). Es posible que parte de los tubos vendidos pertenecieran al antiguo órgano del renacimiento. La música de tecla siguió sonando en la iglesia de San Pedro pero ya no sirvió para perpetuar la logeva trayectoria del histórico órgano (Documento 2).

Contexto musical

Así como hay parroquias que anotan el sueldo del organista limitándose a computar el gasto sin mencionar el nombre de aquel que ocupa la plaza, bien sea temporalmente o permanentemente, los libros de fábrica de la iglesia de San Pedro ofrecen, sobre todo en el siglo XVII, un amplio listado de instrumentistas. Entre ellos hay nombres de estancia fugaz como Sancho de Uriz en 1609, quien sirvió también en Cigales al final del siguiente decenio; Sancho de Ruiz, en 1613, Felipe Rodríguez, 1618 y 1619 o Alonso de Barrio, también en 1619. Sin embargo, otros, mantienen una mayor estabilidad y parecen ser profesionales conocidos en la zona; tal es el caso de Pedro de Urriaga, en Mucientes entre 1615 y enero de 1618, vuelve entre 1622 y 1624 y tras otro período de ausencia, vuelve en 1642 y 1643. Durante alguno de los años en que no estuvo en Mucientes se le localiza en Mayorga, durante poco tiempo, en Fuensaldaña y en Villanubla. Juan de Bustillo, titular entre 1619 y 1622, atendió también las iglesias de Fuensaldaña, donde en 1620 se le identifica como organista de Mucientes, y Villanubla. Felipe Ramírez ocupa el cargo de organista en San Pedro entre 1627 y 1632, cargo que deja para ir a opositar en 1633 al de Tudela; más tarde se le ubica en la parroquia de Villabáñez. Es sustituido por Francisco Meléndez ese mismo año y permanece hasta 1642, año en el que vuelve a entrar Pedro de Urriaga (Documento 1).

En los primeros años del siglo XVIII se anotan los nombres de cuatro organistas: Martín Santarén, Pedro Bajel, Juan de Palenzuela y Alonso García. A partir de 1722 se observa una estabilización en el régimen de permanencia de los organistas. Entre 1722 y 1762 el cargo es ocupado por Narciso González, quien permanece cuarenta años al servicio de la iglesia. Tras su muerte, su hijo Manuel ejerce durante un mes hasta que Andrés Antón

Fraile ocupa el cargo hasta 1790, año en el que un organista religioso es requerido para valorar las habilidades de los pretendientes en la convocatoria al puesto; tras las pruebas salió elegido Pedro Ciz, titular hasta 1799. Cerrando ya este siglo y simultaneando el servicio con Ciz, accede al puesto Luciano Sánchez, en activo hasta 1837 y penúltimo organista de esta nutrida relación que se cierra con el nombre de Agustín Valverde, en 1838.

A partir de esta fecha se sigue anotando el salario de organista sacristán, sin mención de nombres, hasta 1950, año de la liquidación del órgano y de la adquisición del armonio. En 1945 el salario asignado al doble cargo era de trescientas sesenta y cinco pesetas pero es imposible averiguar a través de la documentación en qué punto cronológico el sacristán dejó de ejercer como organista debido al deterioro del órgano (Documento 2).

Documentos

Documento 1

AGDV, Mucientes, San Pedro. Libro de visitas 1574-1600 s.f., Libro de inventarios y visitas 1619-1807 s.f., Libro de fábrica 1588-1627, Libro de fábrica 1626-1647, Libro de fábrica 1690-1714.

- 1579 [Inventario (Libro de visitas)]
"Unos organos"
- 1603 [Mandatos (Libro de visitas)]
"... e hagan aderecar el organo..."
- 1608, f. 203 'organo'
"mas se le passan en quenta seisçientos reales que pago a felipe de salas maestro de organos a quenta de [?] en el adreço del organo muestra cartas de pago"
f. 203v 'mandamiento del señor bicario se cobren estos treinta reales'
"mas se le pasan en quenta al dicho mayordomo treinta reales de llebar el secreto del organo a palençia y traerle que se ocuparon seis obreros y ocho bestias"
"mas se pasan en quenta ocho reales de la mitad de la cesta de la comida de los que tasaron el organo"
"Un real de dos tablas para el organo"
'tasar el organo'
"mas se le pasan en quenta treinta y tres reales que pago a manuel marin por la tasaçion del dicho organo"
- 1612 [Libro de visitas] 'adereço del organo'
"mas el adereço del organo a salas treinta y seis reales"
- 1613, f. 249v 'adereço de organo'
"Mas dos ducados que se pagaron a salas organista porque besita el organo por año"
- 1615, f. 292v 'adereçar el organo'
"Reciuensele en quenta dos ducados que pago a felipe de Salas maestro afinador de organos por adereçar y afinar el organo"
- 1617, f. 320 'aderezo de organo'
"mas dio por descargo dos ducados que pago a felipe de salas vecino de Valladolid por aderezar el organo desta yglesia el dicho año pasado"

- 1618, f. 333
 "mas beinte reales que parece pago a felipe de salas organista por benir afinar el organo"
- 1620, f. 366 'organo'
 "Mas da por descargo treinta reales que parece pago a manuel marin maestro de hacer horganos de afinar el horgano desta dicha yglesia"
- 1622 [en cuadernillo sin fiar] 'organo'
 "Mas da por descargo treinta reales que parece pago a manuel marin maestro de hacer horganos de afinar el horgano desta dicha yglesia"
- 1623, f. 383v 'organo'
 "Mas diez y seis reales que pago a gaspar de soto organista de aderecar el organo el dicho año"
- 1625, 439v 'horgano'
 "mas zinquenta y seis reales que pago a un horganista porque afino el horgano por medio de los señores Veneficiados"
- 1627, s.f. 'Horgano'
 "mas sesenta y nueue reales que pague a un maestro de hacer horganos de aderezar los de la yglesia y con dos reales que costo un baldes para los fuelles del dicho horgano"
- 1629, s.f. 'Horgano'
 "mas de adereçar el horgano a un ofiçial seis reales"
- 1630 'Adereço de organo'
 "mas mill ochocientos setenta maravedis que gasto en afinar el organo"
- 1634, s.f. 'aderezo de organo'
 "Yten pague a francisco melendez organista seis reales por [?] y aparejos para adrezar el organo y adrezarle que estaban rotos los fuelles"
- 1635 'fuelles de organos'
 "Reciuessele en datta çiento y treinta y seis maravedis que se dio por el adreço de los fuelles de los horganos"
- 1640 'fuelles'
 "Mas siete reales de los fuelles del organo"
- 1642 [Libro de inventarios y visitas 1619-1807] "Un organo" [Lo mismo en el de 1677]
- 1645, s.f. 'adrezo de la palia y organo'
 "Mas se le reziue en quenta mill y ciento y noventa marauedis del adrezo de la palia del santissimo y el organo"
- 1646, s.f. 'adreço del organo'
 "Pasansele treçientos y quarenta marauedis que pago de los adreços del organo y fuelles y costa del que le adreço"
- 1689, [Libro de inventarios y visitas 1619-1807]
 "Un organo con todo lo que le pertenece"
- 1695, f. 70 'baldeses y cola'
 "Yt se le pasan en quenta siete reales de dos baldeses y cola para componer los fuelles del organo"
- 1698, f. 103 'afinar el organo'
 "Yten dozientos y un reales que costo a toda costa el afinar el organo de dicha yglesia"
- 1704, s.f. 'Componer el organo'
 "Pasansele siete reales y medio que pago a Juan de mediavilla vezino de Valladolid, digo son trece reales y medio por componer las paxarillas del organo"

1705, s.f. 'organo'

"... ocho reales que gasto en baldeses cola y cañamos para componer los fuelles del organo"

1706, s.f. 'Mudar la puerta del organo y limpiarles'

"pasansele quarenta reales que tiene gastados en componer y limpiar el horgano componer la puerta y otras cosas en esta forma = diez y seis reales de mudar la puerta de los fuelles, onze reales de onze medias de yeso real y medio de veinte y quatro adoues = un real de fruta a los muchachos que uajaron la tierra y tres reales que costaron las varretas de los fuelles que todas partidas con quinze reales restantes que costaron las piedras lauradas para el peso de los fuelles montan la dicha cantidad"

'Guebras para ir por los fuelles y caruon'

"Pasansele diez y ocho reales que tuuieron de costa dos guebras la una para ir por los fuelles y la otra para traer el caruon y los dos restantes que se gastaron en vino para dar de beuer a los que los suuieron al organo"

'paxarilla'

"Pasansele diez y seis reales que costo el componer la pajarilla del organo"

'Hazer los fuelles para el organo y afinarle'

"Pasansele ochozientos y diez y seis reales por los mismos que tiene gastados y pagados a Juan Casado Valdibieso (sic) vezino de la ziudad de balladolid maestro de hazer horganos por los mismos que tuuo de costa el azer dos fuelles nuevos para el organo finalizarle hazer una trompetilla [Urrea 2003, 91] digo finarle hazer una trompetilla (sic) y un tambor que esto se axusto con dicho maestro en setezientos y setenta reales y los quarenta y seis restantes que dicho mayordomo gasto con dicho maestro y criado en ocho dias que se ocuparon en asentar los fuelles y afinar dicho horgano por auerlo sacado en condizion quando se ajusto como todo consta de papel de obligazion que se hizo de parte aparte y reziuo de auerlo pagado"

Contexto

1609, f. 227 'organista'

"mas da por descargo quarenta ducados que pago a sancho de uriz organista por tañer el organo de la dicha yglesia por un año que se cumple al mayo deste presente año de seiscientos y diez"

'organista'

"mas da por des cargo otros diez ducados que pago al dicho sancho de uriz por tañer el dicho organo con los quales se acauo de pagar otros quarenta ducados del año de seiscientos y ocho que se cumplio el mayo de seiscientos y nueve años"

1613, f. 249v [Libro de visitas 1574-1600] 'salario de organista'

[611 reales a Sancho de Ruiz]

1615, f. 290 'organista'

"Reciuensele en quenta treinta ducados a Pedro de Urriaga organista por tañer el organo por un año que cunple fin deste mes de febrero por carta de pago"

1616, f. 308v 'Organista'

"Ytten se le reciben en quenta trecientos y treynta reales que balen onze mill y duçientos y veinte marauedis del salario de Pedro de urriaga organista del dicho su año"

1617, f. 320 'organista'

- "mas dio por descargo a treinta e siete ducados u medio que pago al dicho organista Pedro de Urriaga de su salario de tal organista de todo el año de seisçientos y diez y siete asta oy doze de henero deste preste año"
- 1618, f. 335
 "mas dio por descargo çiento y ochenta y tres reales y doçe maravedis que parece pago a felipe rodriguez organista de la yglesia de esta uilla de su salario del terçio de san miguel del año passado de seisçientos y diez y ocho"
- 1619, f. 350 'Horganista'
 "Mas veinte y un reales que parece pago a felipe rodriguez horganista del tiempo que sirbio y se le estaba debido"
 'Horganista'
 "Mas da por descargo que parece a Juan deVustillo horganista de quatro meses y medio con que se acauo de cunplir lo que auia de auer el año de seisçientos y diez e nueue que [?] tres horganistas"
 f. 350v 'Horganista deste año'
 "Mas da por descargo sesenta reales que parece pago al dicho Juan deVustillo horganista a cuenta de lo que a de auer de su salario deste año de seisçientos y veinte y gana quatroçientos y sesenta y siete reales por un año"
 'Horganista'
 "Mas da por descargo çiento y ochenta y quatro reales que parece pago a alonso de Varrio horganista vecino del lugar de laguna del tiempo que sirbio en la dicha yglesia"
- 1620, f. 369 'organista'
 "Mas pago a juan de Vustillo organista desta villa y yglesia della duçientos y veinte y dos reales y medio desde que se tomaron las quantas passadas del año de seisçientos y veinte hasta nuestra Señora de agosto del dicho año"
 "mas da por descargo ducientos reales que parece pago al dicho organista desde el dicho dia de nuestra Señora de agosto hasta diez dias del mes de henero deste año y se le devian del dicho salario"
- 1622, s.f. 'organista'
 "Reçiuensele en cuenta doçientos y sesenta y siete reales y medio que pago a Juan de bustillo organista que fue desta villa con que se le acauo de pagar asta el dia de nuestra Señora de agosto del dicho año de seisçientos y beinte y un"
- 1623, f. 386v 'organista'
 "mas quatroçientos y sesenta y siete reales y medio que pago a Pedro de Urriaga organista de tañer el organo de la yglesia"
- 1624, f. 427v 'organista carta de pago'
 "mas treçientos y sesenta y tres reales digo treynta y tres que se dieron a Pedro de Urriaga organista del salario que gano a taner el organo asta que se fue"
 f. 428 'organista ay carta de pago'
 "mas çiento y diez y seis reales que a pagado de esos diez y siete al horganista de un terzio que es el primero que a serbido a la dicha yglesia"
- 1625, f. 439v 'salario de horganista'
 "Mas quize mill nobecientos y doze maravedis que pago de salario del organista asta fin de henero de seisçientos y veinte y seis"
- 1626, s.f. 'Horganista'

- "mas da por descargo quinze mill novecientos y doze maravedis que pago a Felipe ramirez horganista de la yglesia de un año que se cunple a fin del mes de Henero deste año de mill y seiscientos y veinte y siete" [Se repite hasta 1633]
- 1633, s.f. 'organista'
 "Yten trecientos y doze reales que pague a felipe ramirez organista del salario de ocho messes que sirbio a laYglesia asta fin de septiembre en que entra un mes que le abia pagado"
 'organista'
 "Yden se le passan en quenta cinquenta y dos reales que por cartas de pago parece a dado y pagado a francisco melendez organista a quenta de su salario que va desde primero de henero deste año"
 'Organista'
 "Passansele en quenta seis ducados por tantos que a de pagar a Francisco Melendez organista por dos meses que siruio antes que yziese escriptura del seruicio del dicho organista" [Continúa hasta 1641]
- 1643, s.f. 'organista'
 "Yten diez y seis mill y çiento y diez y seis maravedis que dio y pago a los organistas melendez y urriaga por tocar el organo de la yglesia consta de cartas de pago firmadas de los dichos"
 'organista'
 "Yten diez ysiete mill maravedis que se dan a urriaga por tocar el organo por un año"
- 1644 'organista'
 "Yten diez y siete mill maravedis que se dan al organista urriaga por un año de tocar el organo"
- 1645 'organista'
 "Mas se le reziue en data seisçientos y setenta maravedis que de horden de los señores del cauildo pago a pedro de urriaga horganista en que se conpusso por diferencia que ubo de un mes de su salario que fue el primero que entro a seruir a esta yglesia"
- 1647 'ptº de organista'
 "Yten seis reales que se dieron a un organista que bino a esta uilla a pretender el organo por mandado de los señores beneficiados"]`-`
- 1691, f. 17v 'Organista'
 "Yten se le pasan y reciben en quenta quinientos reales que pago a Martin Santaren organista por el salario que ubo de auer en el dicho año de su mayordomia por tocar el organo de dicha yglesia"``
- 1703, s.f. 'horganista'
 "Lo primero se le reziben y pasan en quenta quinientos reales que tiene pagados a Juan de palenzuela horganista del salario que le esta señalado por tocar el horgano en cada un año"
- 1704
 "... quinientos reales que tiene pagados a Juan de palenzuela maestro de niños y horganista en esta villa..."

Documento 2

AGDV Mucientes, San Pedro. Libro de fábrica 1715-1740, s.f., Libro de fábrica 1741-1772, Carpeta de papeles sueltos (caja 11), Libro de fábrica 1772-1820, Libro de fábrica 1820-1866, Libro de 1867-1960.

1730 'Organo y Caja' [Urrea 2003, 91]

"Yten son data dos mill y ochozientos reales de vellon los mismos en que por los patronos eclesiastico y secular de esta fabrica se ajusto con Joseph Ballesteros maestro organero vezino de la ziudad de Valladolid el hazer una caja nueva secretos y añadir una cornetilla para maior culto de dicha yglesia y otras cosas como consta de una escriptura de obligazion echa a favor de dichos patronos lo que actualmente se esta ejecutando por dicho maestro"

'Yden teclado'

"Yten son data quarenta y dos reales que tubo de costa el teclado nuebo de hueso para el dicho organo que perziuió dicho maestro y entrego a Andres Fernandez ebanista en dicha ziudad"

'Vinagre y estopa'

"Yten son data nuebe reales y medio que costo una cantara de vinagre y una bara de estopa para labar el flautado viejo de dicho organo"

'Huebras obreros y pollinas'

"Yten son data sesenta y quatro reales que tubieron de costa zinco huebras obreros y dibersas caballerias que fueron a Valladolid para conduzir la madera la talla los instrumentos para la ejecuzion de dicho organo y agasajo que de orden de dichos señores se dieron a los maestros"

1731 'Organo'

"Mas son data trescientos y veynte reales que tiene pagados a Joseph Vallesteros maestro de organos por las mexoras echas en dicho organo y entra en esta partida doze reales que se dieron al oficial por componer los entre paños de el canzel y una guebra que se ocupo en llebar los instrumentos del organero"

[Esta partida está en las cuentas de 1752 pero es muy posible que sea ajuste de cuentas de 1730 a juzgar por la que figura antes, en la que se contabiliza el subsidio de tal año:

'Compostura de organo'

"Yt son data cinquenta reales que valen un mill y setezientos maravedis que pago por la compostura del organo y llaves de la puerta principal de la yglesia en el año desta quenta"

1755, f. 157v 'fuelles'

"Yten son data cinco reales que tengo pagados a el herrero de la llanas y clabos para componer los fuelles"

1756, f. 170v 'Organo'

"Yten son data quatro reales de cola y baldes para conponer el organo de dicha yglesia"

1758, f. 193v 'Horgano'

"Yten son data seis reales que tuuo de costa el baldes para conponer el organo i dos reales y medio de una libra de cola para dicho organo"

1761, f. 227v y 228 'Ballesteros'

- "Yten son data doze reales que pague a Ballesteros por conponer el horgano de horden de los señores veneficiados"
'Baldeses'
- "Yten son data treinta y dos reales que di a Narcisso Gonzalez para cinco baldeses quatro libras de cola y otras cosas para conponer el horgano"
'Compostura del Horgano'
- "Yten son data diez y seis reales que di de horden de los señores a Narziso Gonzalez por conponer el horgano"
'organo'
- "Yten doze reales que por orden del señor Dn Manuel de Rebilla di a una persona que vino a rexistrar el organo"
- 1764, f. 259 'organo'
- "Yten son data de mill y doszientos reales los mismos que tengo pagados a la persona que vino a conponer el organo"
'ballesteros'
- "Yten son data de sesenta y seis reales que se dieron a ballesteros por aver venido a ver que obra se avia de azer en el organo quando hizo la postura y reconozimiento"
- 1765, f. 268 'organeros'
- "Yten son data setenta y dos reales y medio los mismos que se gasto y se dieron de propina a los maestros que vinieron a conponer los fuelles del organo en esta forma zinquenta reales que se les dio de propinas y lo demas restante en el gasto que se hizo con dichos maestros"
- 1767, f. 305 'Cola y valdes'
- "Yt son data seis reales y medio de livra y media de cola y un valdes para los fuelles de el organo"
- 1770, f. 343 y 343v 'Organero' [Al margen, debajo] 'Sobre esta partida y compostura del organo vease el final de esta quenta'.
- "Yt es data quatro mill y doscientos reales vellon en que fue ajustada por comision de dicho señor Ylustrisimo la obra del organo de esta parrochial en Thadeo Ortega Maestro organero como consta de dicha lizenzia y reziuo del nominado maestro"
'Forrar los fuelles'
- "Yten es data treinta y seis reales los mismos en que se ajusto la compostura de forrar los fuelles de dicho organo por no estar yncluida esta en las conposturas xenerales de dicho organo, como consta de reziuo por Gauino Ortega Maestro"
'Yden'
- "Yten es data ciento y veinte reales los mismos que se gastaron en la conduzion de las erramientas del dicho organero por estar deuaje de condizion, gastos de refrescos y asistencias con el mencionado organero y sus ofiziales"
'Gratificazion'
- "Yten es data zinquenta y nueve reales valor de seis libras de chocolate de gratificazion que se mando azer a el Padre Dn Manuel Paz, Canonigo premostratense, que bino al reconozimiento y aprobazion de dicho organo"
'Reconozimiento del organo'
- "Yten es data zinquenta reales vellon que se le mandaron dar a Balentin Ballesteros Maestro horganero, por el reconozimientos de dicho organo y condiziones que antes de su composizion hizo ynclusibe en dicha cantidad el gasto de el y su criado como consta de reziuo"
- f. 352v 'yden organo'

- "Yten veinte y nueve reales que yualmente a satisfecho por el valor de una cerradura valdeses, cola y los alicates del organo'
- 1779 [En carpeta de papeles sueltos; tres hojas cosidas que llevan la fecha de 1779]
 "Ylustrisimo señor
 Ermenegildo Caveza vezino y mayordomo de fabrica de la parroquial de San Pedro de la villa de Muzientes puesto A.L.P. [a los pies] de Vuestra Ylustrisima con el respecto deuido.
 Digo que el organo de dicha yglesia se halla bastante deteriorado a causa de tener muchos caños quebrados y torcidos y necesidad de otros: apearle, y afinarle xeneralmente y otros varios reparos, y huiendose juntado los compatronos de dicha fabrica, se auiso al Maestro organero quien huiendole reconocido hizo su declarazion y esta se paso a manos del Padre Fray Pedro Abendaño organista mayor del Convento de San Pablo de la ciudad de Valladolid quien dio su certificacion que una y otra presento con este; mediante lo qual.
 A Vuestra Ylustrisima pido y suplico se sirba conzeder su lizenzia para acudir al necesario remedio de dicho organo pues de su retardazion se seguiran mayores gastos a dicha fabrica y en ello reciuire merced.
 P.A.L.P. de Vuestra Ylustrisima Ermenegildo cabeza"
 "Thadeo Hortega Maestro Organero vezino de la villa de Carrion de los Condes y estando en la villa de Muzientes de horden de los señores beneficiados de ella para el reconocimiento del organo de su Yglesia = Digo que se haze preziso para que quede su lleno completo ponerle un rexistro de cimbalas de ambas manos redicterado de tres caños por punto que se compone de ciento y treinta y cinco caños, con mas en el rexistro de la octava de mano hizquierda que se halla sin cinco caños que son los cinco bajos de dicho rexistro los que hazen suma falta para refuerzo del falutado de treze: Como asi bien otro rexistro de chirimia de mano hizquierda que consta de veinte y un caños y un obue de mano derecha que se compone de veinte y quatro caños, y dichos rexistros su colocacion sera de fachada a la testa del secreto: y darle afinacion xeneral de cañuteria y lengua y el coste de todo esto asciende a mill reales vellon y lo firme en dicha villa a 22 de Junio de 1779 Thadeo Hortega"
 "Certifico yo Fray Pedro Abendaño organista mayor en este combento de San Pablo de la ciudad de Valladolid como huiendome tomado ynforme por los señores beneficiados de la villa de Muzientes para la obra que intentan hazer en el organo de su parroquia segun las condiziones que me ha referido el organista de dicha parroquia haziendolo todo a aprobazion de el o de otro qualquiera maestro que los señores beneficiados quisiesen llamar: dicha obra mereze los mill reales de vellon que pide el maestro y para que conste lo firmo en dicho combento a 3 de Jullio de 1779 Fray Pedro Avendaño"
- 1780, f. 157v 'Lizenzia para benta de granos sacar ropa y para el organo'
 "Yt son data veinte y siete reales y medio que han costado las lizenzias para bender los granos, sacar ropa componer el organo y limpiar la yglesia"
- 1781, f. 175 'Coste del organo'
 "Yt son data tres mill seiscientos sesenta y siete reales vellon los mismos que tiene suplidos en el coste que ha tenido la compostura del organo: en esta forma tres mill seis cientos que llebo el Maestro por apearle, su rejistro, armarle, añadir algunos rejistro, biajes para el arreglo de dicha obra y echar en dicho organo el secreto nuevo = treinta reales a su oficial de gratificazion, cinco reales de una zerradura y llabe para

- dicho organo la restante cantidad de dos huebras para llebar y traer los tablones y demas materiales a Valladolid"
- 'Yden pintura de organo'
- "Yt son data dos cientos quarenta y quatro reales vellon los mismos que tiene pagados y suplidos por el coste de pintar la caja del organo, una peana para el Cristo y el gasto que hizo con el maestro..."
- 1791, f. 307 'Compostura de el organo'
- "Yten son data un mil y quinientos reales vellon que di a Balentin Ballesteros maestro organero por la compostura de el organo de esta yglesia"
- "Yten son data ciento y cinquenta reales vellon por el quarto que me ocuparon dos camas asistencia de treinta dias y el simple cuvierto que sacado en condicion ademas de los mil y quinientos reales de arriva"
- 1799, f. 386 y 387 'Organero'
- "Yt seiscientos reales coste componer el organo con lizencia consta de ella y reziuo"
- 'Yd'
- "Yt quarenta reales coste del reconocimiento de dicha obra de organo"
- 'Gastos'
- "Yt doscientos y cinquenta reales a que ascendieron los gastos de los organeros para el reconocimiento de dicha obra del organo antes de ejecutada"
- 1827, f. 65v 'Poner manubrio y componer el organo'
- "Yten son data dos mill nuebecientos treinta reales que tuvo de coste la compostura del organo, y poner el manubrio nuebo, hacer el cuarto para él, madera, clavazon, cerradura, alambre y demas segun por menor resulta del recivo dado por el Maestro dn Juan Ballesteros con licencia de su señoria Ylustrisima"
- 1850, f. 160v 'Organero'
- "Yt son data doscientos treinta reales pagados a Dn Juan Ballesteros, maestro organero en la ciudad de Valladolid por componer los fuelles y apear el organo"
- 1836, f. 133 'Coser los cintos de el organo'
- "Yt son data quatro reales pagados a Juan de San Jose zapatero en esta villa por el tiempo que estuvo cosiendo lo descosido en los cintos de el manuvio del organo"
- 'Valdeses y otras cosas para los fuelles'
- "Yt veinte y quatro reales que costo en Valladolid el valdes, cola y clavos para componer los fuelles y por la conpostura a quien lo hizo"
- 1871, f. 8 'Correas para el organo'
- "Yt son data diez reales que costó la bagueta empleada en poner correas nuevas para los fuelles del organo"
- 1950, f. 97v [5ª partida de 'Cargo']
- "Ymporte de la venta de los tubos del órgano viejo con la debida autorizacion _ _5.480 ptas"
- [9ª partida de 'Data']
- "Invertido en la adquisicion de un armonium nuevo para la parroquia con la debida licencia _ _5.480
- 1951, f. 99 [9ª partida de data]
- "Traslado del armonium de Valladolid a Mucientes _ 90 ptas"

Contexto

1712, s.f. 'Horganista'

"Lo primero se le pasan en quenta quinientos reales los mismos que tiene pagados a Alonso Garcia horganista del salario que esta fabrica le paga en cada un año"

1730, s.f. 'Organista'

"Primeramente da en data diez y siete mill maravedis que tiene pagados a Narcisso gonzalez organista por el trabajo de tocar el organo el año de su mayordomía" [Este organista ya figuraba en 1722]

1762, ff. 234v y 235 'horganista'

"Primeramente da en data y se le rezibe en quenta a dicho Anselmo Bastardo de doszientos y nobenta y un reales que tienen pagados a Catalina Sanchez biuda que quedo de Narziso Gonzalez organista en esta forma los doszientos y zinquenta reales de medio año que cumplio en el dia de San Juan de Junio del año de zinquenta y dos que sirvio dicho Narziso y quarenta y un reales y beinte y tres maravedis que se le dio por un mes que toco el organo Manuel Gonzalez hixo del dicho Narziso despues que murio su padre que una y otra partida suman los dicho doszientos y nobenta y un reales y beinte y tres maravedis"

1762, f. 237v 'gasto'

"Yten son data de diez y seis reales que me mando dar el señor Dn Manuel Rebilla a los señores de justizia del año de sesenta y dos para el gasto de los dos organistas que vinieron a pretender"

'Ydem'

"Yten son data de ziento y beinte y zinco reales los mismos que tiene ganados Andres anton organista por tres meses que tiene servidos que son desde el dia primero de ogtubre del año de sesenta y dos asta fin de diziembre de dicho año"

1765, f. 267 'organista'

"Primeramente da en data al dicho Alonso Escudero como tal mayordomo que a sido de dicha fabrica en el año pasado de setezientos y sesenta y zinco de treszientos reales consta de rezivo tener pagados Andres anton organista del trabaxo de tocar el organo por todo el dicho año de sesenta y zinco que aunque se le dan quinientos reales tenia adelantados doszientos reales en el año de sesenta y quatro como consta en las quentas antezedentes a estas"

1790, f. 298

"Yten son data seiscientos y diez reales ...por los diez meses menos nueve dias que Andres Anton Fraile organista de esta yglesia gano en dicho tiempo"

'oposicion de organista'

"Yten son data treinta y cinco reales vellon que se gastaron con el religioso que vino a la oposicion de organistas en que entran veinte reales que di a dicho religioso"

'Organista nuebo' 'Nota los 190 reales son correspondiente hasta fin de diciembre de 1790 al [?] de 55 diarios y los 110 restantes en quenta del año de 1791'

"Yt son data trescientos reales de vellon los mismos que tengo entregados a Pedro Ciz en quenta de sus salarios"

1791, f. 308

"Yten son cargo mil ochocientos setenta y cinco reales que tengo entregados a Pedro Ciz organista de esta yglesia por sus salarios asta el dia primero de este presente mes a razon de cinco reales por dia"

1799, f. 385v 'Organista'

"Yt mil seiscientos y cinquenta reales salario del organista Luziano Sanchez y de Pedro Ciz, de once meses a ciento y cinquenta reales mensuales (por haver estado bacante este empleo el mes restante)

f. 387 'organista'

"Yt veinte reales pagados al organista Fulgencio... [sic puntos en el original] por los dias que toco el organo en la bacante"

1821, f. 2 'Sacristan'

"Yten son data setecientos treinta reales pagados a Luciano Sanchez organista y sacristan en esta yglesia por el salario de un año cumplido en enero ultimo"

1837-38, f. 138 'Sacristan'

"Yt son data doscientos reales pagados a Luciano Sanchez sacristan procedentes de la Junta Diocesana"

'Yd Organista'

"Yt son data setecientos treinta reales pagados a dicho Luciano por su onorario en todo el año de esta quenta"

1848, f. 158v 'sacristan y organista'

"Yt son data cuatrocientos sesenta reales pagados a Agustin Valverde, sacristan y organista de esta yglesia a cuenta de su asignacion"

Muriel de Zapardiel

Iglesia de Santa María del Castillo

Estado actual

En el coro permanece el órgano barroco que asentó Isidro Gil en 1768. Aunque el motor no funciona y tiene algunos tubos del lleno, la címbala y la lengüetería tendida fuera de su sitio y en mal estado, no sería difícil la recuperación del instrumento cuyo balance general es positivo si bien sería necesaria una actuación pronta pues, de seguir abandonado, está abocado a su deterioro total por falta de uso (Nieto 2004, 405-406).

Formó parte del conjunto de instrumentos recuperados por la recién creada Asociación “Manuel Marín” de Amigos del órgano cuya presentación oficial tenía lugar el 14 de agosto de 1980. El informe elaborado por esta asociación acerca del estado en que se encontraba, por aquellos primeros años de la citada década, sirvió para llevar a cabo las acciones más urgentes que pudieran devolverlo a su función. De esta forma, en 1982 se hizo un primer desmonte y limpieza general, con especial cuidado del secreto y los tubos; pocos años más tarde, Fermín Trueba completaría la tarea que él mismo y De la Lama iniciasen al efectuar un arreglo más profundo (Virgili 2005, 17 y 53).

Órganos en la iglesia

A la vista de los libros parroquiales, la primera noticia se refiere a un órgano que se asienta entre 1693 y 1697 y que costó cuatro mil reales, coste al que se añadieron novecientos noventa y cuatro reales de la caja, más otros gastos de instalarlo, despachos y licencia del tribunal eclesiástico (Brasas 2000, 140). En sus más de setenta años de servicio, este modesto órgano fue afinado en 1708 y aderezado veinte años más tarde; en 1741 lo afina y compone los fuelles alguien de nombre Joaquín, que bien pudiera ser Joaquín Villafañe y Enebra (o de Nebra y Villafañe), maestro que hizo algún aderezo en Matapozuelos en 1744 y en La Seca en 1747. Pedro Moreno Gil, sacristán de la iglesia, recibe cien reales en 1751 por deshacer el órgano, subirlo a la tribuna y volverlo a montar; Antonio Hidalgo, organista quizás, afina el flautado en 1756 y, como última actuación sobre este instrumento, en 1760 se reparan los fuelles. Tras la construcción del órgano nuevo en 1768, este antiguo se vendió en ciento cincuenta reales, ya deshecho pues no se encontró comprador y servía de estorbo en la tribuna.

La inscripción del secreto testimonia la autoría de Isidro Gil, natural de la villa y vecino de Cervillego, en el año de 1768 (De la Lama 1982, 254); las cuentas completan la información aportando la cantidad de nueve mil ciento cincuenta y dos reales y medio como precio de la obra del órgano, su transporte, la gestiones de aprobación y la madera para cubrir

los fuelles a lo que las cuentas de dos años más tarde añadirán el dorado y la pintura realizados por Tomás Carro (Brasas 2000, 141). Con el tiempo, el propio Isidro Gil fue el encargado de realizar, probablemente, ampliaciones y modificaciones a su obra: en 1790 se le pagan mil doscientos reales por el trabajo que tiene concertado del cual no se dan detalles; igualmente impreciso queda el gasto de dos mil cuatrocientos reales pagados por otra intervención que efectúa en 1797. En ambos casos, la elevada cantidad abonada es la única pista que hace pensar en algo más que un aderezo de rutina (Documento). Un siglo después de su construcción, otra inscripción deja constancia del paso de Benito Fierro, maestro afinado en Palencia, para hacer un apeo general, afinación, reforma de la lengüetería y limpieza (De la Lama 1982, 254). Y transcurrido algo más de otro siglo, tras un período de silencio, el órgano vuelve a sonar merced a los trabajos que la mencionada asociación “Manuel Marín” propició y que llevaron a cabo Ángel de la Lama y Fermín Trueba en 1982. En tal ocasión, se procedió a desmontar el instrumento para realizar una limpieza general, sobre todo en el secreto; los tubos que lo requerían con más urgencia fueron enderezados y soldados. Posteriormente, se hizo extensiva la reparación a aquellos tubos que no lo habían sido anteriormente, se repasó el secreto con el fin de comprobar la ausencia de fugas, se encargó hacer el flautado que faltaba y, finalmente, se afinó. Tarea de la primera intervención fue también la colocación de un motor silencioso para el suministro de aire (Virgili 2005, 53).

Contexto musical

Poco se puede comentar acerca de los organistas que tañeron los órganos de Santa María pues no ha quedado recogido ninguno de sus nombres, si se exceptúa el de Francisco Romo o quizás Alejandro Moreno (en la anotación figuran los dos sin que quede claro quién es el organista) que en 1780 es mencionado como “organista en este lugar” al abonarle noventa y seis reales por hacer limpieza en el órgano. El sacristán que hacía sonar el órgano asentado hacia 1693 cobraba ciento diez reales anuales por tal función, cantidad que se mantiene a mediados del siglo XVIII.

Documentos

AGDV, Muriel de Zapardiel, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1647-1705, Libro de Fábrica de 1707-1750, Libro de Fábrica de 1750-1804.

1693, f. 132 'horgano'

"Mas da en data quatro mill nobecientos y nobenta y quatro reales que de toda costa tubo el horgano de la yglesia los quatro mill de primera paga y lo demas de la caja asentarle gasto despachos y lizencia del tribunal consto de cartas de pago y papeles de justificazion"

f. 132v 'Salario de sacristan'

"Mas da en data docientos y veinte reales que en los dos años ultimos de los quatro destas quantas a pagado al sacristan por su salario de tocar el horgano"

1708, f. 5v 'organo'

- "Mas trescientos y cuarenta reales que costo el afinar el órgano ..."
- 1728, f. 84 'Compostura del organo'
 "Ydem cien reales que costo de afinar el organo y demas gasto echo sobre esta razon"
- 1741, f. 139 'organos'
 "Mas da en data ziento y treinta reales que pago a Joachin de su salario de maestro de azer organos de el trabajo [?] de aver afinado el organo de esta Yglesia y componer los fuelles"
- 1751, f. 7 'Organo'
 "Primeramente es data y descargo dos zientos y veinte reales que en los dos años se dan [...] al sacristan por tocar el organo a ciento y diez reales cada año"
 'Compostura'
 "Mas cien reales vellon que por orden y despacho del señor Provisor pago a dicho Pedro Moreno Gil sacristan por subir el organo a la tribuna deshazerle y componerle"
- 1756-1758, f. 49v 'Componer el organo'
 "Mas ocho reales vellon que pago dicho maiordomo a Antonio Hidalgo por afinar el flaotauo (sic) del organo de esta Yglesia"
- 1760, f. 56 'Organo compostura y Valdes'
 "Yt es data cinquenta reales vellon importe dunos valdeses y cola que se trajon para componer los fuelles del organo con inclusion de manos"
- 1768, f 92v 'Organo nuevo'
 "Mas se le reciben en data nuebe mil ciento cinquenta y dos reales y medio de la obra del organo porteo del a este lugar; aprobazion de la obra y madera para cubrir los fuelles consta de seis recibos"
- 1770, f. 93v
 "Advierto que en poder de Juan Romo miordomo actual de la Yglesia paran = ciento y cinquenta reales vellon = importe de lo que valuo el organo viejo que se deshizo por no aver avido quien le mercase ni esperanzas dello y servir de estorvo y fealdad en la tribuna de dicha Yglesia. Muriel Enero de 1770"
 f. 98v [Cargo] 'Organo viejo'
 "Mas es cargo ciento y cinquenta reales que percivio dicho Juan Romo del valor del organo viejo que se vendio como consta al fio noventa y tres buelta de este libro"
 f. 100v 'Dorado y pintado'
 "Mas es data nuebe mill doscientos y cinquenta reales pagados a Thomas Carro vezino de la villa de Tordesillas, Maestro Dorador y estofador, por la obra executada en esta Yglessia del dorado y pintado de dos retablos colaterales caja del organo, altar mayor, y andas y pintar la tribuna: consta de condiciones, ajuste y recibos"
- 1780, f. 162v 'Limpiar el organo'
 "Ytem es data Noventa y seis reales importe de limpiar el organo por estar demasiadamente sucio que se pagaron a Alejandro Moreno y Francisco Romo organista en este lugar"
- 1790, f. 214v 'Organero'
 "Un mil y Doscientos reales que se entregaron a Isidro Xil vezino de Zervillego organero en cuenta de la obra que tiene ajustado en el desta Yglesia para lo que ay licencia del tribunal y consta de recivo del Maestro"
- 1797, f. 247v 'Obra del organo'
 "Son data dos mil quatrocientos reales vellon pagados a Isido Gil Maestro organero vecino de la villa de Cervillego de la Cruz por la obra que hizo en el organo de esta

Yglesia con lizencia del tribunal cuios recibos escepto uno de setezientos reales se hallan presentados en el tribunal de Avila por el oficio de Vizente Modea Notario"
'Tabique y puerta de organo'

"Son data doszientos y sesenta reales vellon que tubo de coste los materiales y jornales que se inviertieron en hacer un tabique y poner puerta nueba a dicho organo en que se incluia el herraje y clabazon como asi vien los jornales que se pagaron por limpiar la tierra y demas que quedo en aquel sitio"

1802, f. 276v 'organo'

"Yt dozientos y diez reales pagados por afinar limpiar y componer el organo de esta Yglesia consta de recibo"

Nava del Rey

Iglesia de los Santos Juanes

Estado actual

Se trata de un magnífico instrumento que se puede admirar situado en su emplazamiento original, ocupando el espacio entre las dos columnas del lado del Evangelio, sobre la sillería del coro.

El diseño sonoro actual, alojado en la hermosa caja que construyó Antonio Pérez, es el resultado de la disposición de registros fruto de una primera planificación en el primer cuarto del siglo XVIII, su remodelación de finales y, en menor medida probablemente, de la reparación que llevó a cabo Mateo Díaz en 1880 (De la Lama 1982, 264).

El estado poco satisfactorio del instrumento advertido por De la Lama en su Catálogo publicado en 1982 así como en las anotaciones de Ignacio Nieto Miguel, tras su visita de septiembre de 2003, en la que recogía la ausencia de tubos de algunos juegos, pérdidas de aire en la alimentación y otros defectos (Nieto 2004, 417 y 420) ha quedado relegado al pasado pues se ha procedido a realizar una restauración íntegra de instrumento y mueble. El taller de Joaquín Lois Cabello ha efectuado, entre el último tercio de 2014 y mitad de 2015, una reconstrucción lo más cercana posible al proyecto de José de Alsúa, si bien este organero ha debido aceptar algunas modificaciones posteriores debidas a la mano de Antonio Ruiz⁵³.

El 17 de julio de 2015 tuvo lugar el concierto inaugural en el que el instrumento lució su espléndida caja restaurada y mostró sus timbres en plenitud de la mano del organista valenciano Juan de la Rubia. La obra, licitada el 10 de febrero de 2014, ha sido financiada por la Diputación de Valladolid⁵⁴ y ha contado con una comisión técnica de seguimiento desde la Universidad de Valladolid.

Órganos en la iglesia

Antes de abordar la vida específicamente musical que prosperó en la iglesia de San Juan durante muchos siglos parece adecuado hacer una breve reseña de algunas de las circunstancias que hicieron posible el dinamismo artístico del que hizo gala durante buena parte de su historia.

Nava del Rey, desde el siglo XVI, aparece como una localidad pujante gracias, entre otros factores, a la calidad de sus vinos hasta el punto de que ya en el primer tercio de este

⁵³ http://www.joaquinlois.com/organo-nava-del-rey/?page_id=11

⁵⁴ <http://www.ayto-navadelrey.com/html/noticia>

siglo es el segundo núcleo de más población de la Tierra de Medina y a finales hay documentos que lo señalan como villa notable “porque es pueblo muy grande y de mucha gente”; en el siglo XVIII llegó a tener más población que Medina del Campo pasando a ser la segunda localidad en importancia de la comarca de Tierra de Medina. Perteneció al obispado de Salamanca hasta su incorporación en 1595 a la diócesis de Valladolid (Castán 2006, 75-76) pero es indudable su relación con esta ciudad y sus tierras tanto en el aspecto artístico como comercial al estar situada esta villa en el camino entre Salamanca y Valladolid, ser el punto de depósito de géneros para toda la tierra de Salamanca y exportadora de arcilla blanquecina, muy apreciada en el tratamiento del vino (Madoz [1852] 1984, 8: 92-93).

La privilegiada situación económica de Nava del Rey explica la riqueza artística de su iglesia y la actividad musical de cantores e instrumentistas que remedan, en cierta medida, la de una pequeña catedral. Tal como era de esperar en un pueblo que disfruta de desahogo económico, un amplio despliegue musical da realce a los actos de culto; hasta donde se puede remontar la investigación, se asiste a un continuo dinamismo musical mantenido por cantores, ministriles y organistas⁵⁵.

Cuando en julio de 1592 se hace un informe, tomando declaración al mayordomo, para hacer patente la ruina en que se halla la iglesia y la necesidad que tiene de otra nueva más amplia pues “la uilla es de cassi mill veñinos”, se destaca el rango de ella al indicar que “tiene veynte clerigos que la sirben... y musica de canto de organo con mucha autoridad” (Castán 2006, 136), afirmando la reconocida calidad de su música vocal.

La imposibilidad de celebrar en la iglesia obliga a hacerlo en el hospital de La Cruz y en la ermita de San Pedro; los mayordomos instan al sacristán, Martín Bernal, a hacer, por mandamiento del alcalde, el inventario de los bienes, inventario que se hace con fecha de 23 de enero de 1593 y entre cuyos efectos figuran “dos pares de horganos unos grandes y otros pequeños” (Castán 2006, 139).

El más pequeño de ellos se comprometen a aderezarlo en 1600 Juan de Salas, maestro de órganos vecino por entonces de la calle del Desafiadero, en Salamanca, y su sobrino Antonio Cornejo. Ambos se conciertan con Diego Turégano, beneficiado de la iglesia de San Juan de Nava del Rey, para dar aderezado y asentado el órgano ocho días antes del de Navidad del mencionado año. El trabajo debe quedar a gusto del maestro Clavijo, vecino de Salamanca, y se ajusta en treinta ducados, corriendo a cargo de la parroquia el traslado del instrumento (Documento 1). Tanto tío, siguiendo la estela de su padre Luis de Salas, como sobrino tienen una rica trayectoria como afinadores a finales del siglo XVI y principios del XVII que abarca una zona muy amplia por toda Castilla (Jambou 1988, 40 y 51). El citado como maestro Clavijo, casi con seguridad, se refiere a Bernardo Clavijo del Castillo, reputado

⁵⁵ De la preeminente situación económica que le confirió a Nava del Rey una excepcional posición en su entorno, por encima de Medina del Campo, como centro artístico durante los siglos XVIII y XIX sirva de buena referencia el amplio trabajo de Judith Helvia García Martín, *Música religiosa en la Castilla rural de los siglos XVIII y XIX. La capilla de música de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey (1700-1890)*. Tesis doctoral. Directora Dña Matilde Olarte Martínez. Salamanca 2011.

organista que ejerció como maestro de capilla y organista en Palermo entre 1569 y 1587 al servicio del Duque de Alba y desde ese último año hasta 1589 en la Capilla Real de Nápoles. De regreso a España, ese mismo año se le encuentra al servicio de la catedral de Palencia desde donde pasará en 1592 a Salamanca. Allí ocupó la plaza de organista de la catedral al tiempo que se dedicaba a la docencia al frente de una cátedra en la universidad de Salamanca. En 1602 entra como organista en la Capilla Real de Felipe III en Valladolid sustituyendo a Hernando de Cabezón, fallecido en esta ciudad en octubre de tal año; el Archivo de la Catedral de Valladolid conserva un Libro de Motetes de Clavijo del Castillo (Kastner 1959, 151-156).

Es muy probable que fuera el órgano grande el que compusiera en 1656 Esteban de Ávila (Documento 4), hijo del también organero Mateo de Ávila, que durante esa década desarrolla su actividad entre Segovia, Guadalajara, Toledo y Cuenca y que en 1657 era “organista de su magestad”, vecino de la villa de Madrid (Jambou 1988, 1:73 y 2:182).

No hay pautas documentales suficientes para afirmar o negar que fuera este el instrumento que quedó destrozado tras el hundimiento de la torre en abril de 1663, además de la sillería, retablos y otros efectos de la iglesia (Carbonero 1982, 63-65). Este acontecimiento genera toda una serie de escritos en los que se deja claramente traslucir la importancia que daba el cabildo y concejo, las dos instituciones que deciden sobre la actividad económica de la iglesia, a la intervención del órgano en la música de la iglesia. La información que se hace el 9 de julio de 1663 acerca de la ruina sobrevenida al edificio y las sucesivas tasaciones con vistas a su reconstrucción alumbran algunos retazos: Mateo Martínez, maestro de obras de Medina del Campo, que había visto muchas veces la iglesia antes de que se cayera, motivo principal por el que es requerido, junto a otros maestros, para hacer una tasación del edificio y otros elementos, menciona “la naue y transito do estaua el organo y do estaua el coro y la sacristia...” incluyendo un apartado especial para el órgano que califica como de los mejores que había en los contornos y valorando su reconstrucción en más de mil doscientos ducados (Documento 2).

Inmediatamente se piensa en la construcción de un nuevo instrumento como algo prioritario tal como se puede comprobar en una escritura de 15 de noviembre de 1663 en la que se desvía el dinero de una memoria que había fundado Ana de Escobar en 1662 destinado a hacer un balcón para uso del cabildo a la construcción de un nuevo órgano y necesidades del coro pues se valora como más necesario la construcción del órgano que la del balcón, posponiendo el cumplimiento de la memoria. Nada se sabe, por el momento, de este instrumento excepto que en seguida el cabildo acuerda en 7 de diciembre de 1663 dar poder a Juan de Casasola para que acuda a Valladolid, Salamanca o cualquier ciudad donde pueda encontrar un maestro organero con el que se concierte la factura de un nuevo instrumento en las condiciones que mejor le parecieren (Documento2). Parece que en 1664 el órgano ya tenía un coste real, tal como se apunta en un acuerdo de cabildo de 1 de marzo de 1664 en el que cabildo y concejo dan cuenta de que, a vista de las tasaciones que los maestros hicieron de los desperfectos, la reedificación excederá de cincuenta mil ducados. Así pues, dado el monto

presupuestado, el rector y beneficiados del cabildo deciden sacar de sus rentas durante cuatro años doce mil reales que, añadidos al dinero aportado por la citada memoria, servirán para la construcción del órgano cuyo precio asciende a quince mil reales (Documento 3).

Es muy posible que mientras esperaban la construcción del nuevo instrumento, para no prescindir de su servicio, compraran uno auxiliar pues hay una anotación en el libro de cuentas de cabildo, en el año de 1663, en la que se habla de un gasto de viaje de ocho reales por ir a buscar el realejo. Lo cierto es que en las cuentas de los años 1671-1672 se pagan a Andrés de Sabarria “organista” doscientos reales por acudir a fijar el órgano y en 1677 un acuerdo de cabildo se recuerda cómo se sacaron en 1663 nueve mil reales “con los cuales dichos señores hicieron el organo que tiene dicha iglesia”, frase que parece indicar sin ninguna duda que un órgano nuevo ha quedado asentado en esos últimos años (Doc. 3). En 1680, Alonso de Chavarría, “organista” vecino de Salamanca cobra ciento sesenta reales por limpiarlo y afinarlo, intervención con la que se cierra lo poco que se sabe de este órgano que será sustituido por el que actualmente se puede admirar en la iglesia de los Santos Juanes (Documento 4).

Al tenor de la información que ofrecen los acuerdos mencionados de 7 de diciembre de 1663, de 1 de marzo de 1664 y el recordatorio del de 1677, queda documentada la construcción de un órgano del que no se tiene ningún dato más que su precio, que debió de rondar los quince mil reales, precio nada desdeñable si se tienen en consideración algunos ejemplos de años cercanos a aquel en que se asentase este de Nava. Son corrientes los ejemplares cuyo montante se sitúa por debajo de los cinco mil reales con los registros básicos de flautado, octava, docena, quincena y uno o dos llenos o una corneta. Más próximos al coste del de Nava se puede citar el que Juan Bruno instalaba en la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava (Palencia) en 1654, de trece palmos y diez registros en el plan inicial y que es finalizado con la adición de tres timbres más; ascendía a nueve mil doscientos cincuenta reales pero la tasación que hace de él José Martínez, tras los añadidos por iniciativa del constructor, lo sitúa en unos once mil quinientos (Le Barbier 2008, 340-341). En torno a la cuantía del órgano navarrés, Juan de Andueza construía uno dotado de quince registros para la localidad toledana de Mérida por valor de quince mil novecientos reales (Jambou 1988, 2:87-88). Valgan estos ejemplos como pequeña muestra de precios de algunos órganos coetáneos que pueden servir como punto de comparación con el de Nava.

Tan elevado coste suscita una cierta perplejidad cuando la documentación descubre que apenas medio siglo más tarde, el 24 de octubre de 1709, se hace escritura con Julián Martínez Maqueda, vecino de Burgos, para la realización de un órgano nuevo (García Chico 1956, 212-213), cuya construcción y puesta en servicio traza una crónica sembrada de vicisitudes, irregularidades y algún que otro interrogante desde esta primera fecha hasta su definitiva revisión en mayo de 1721 a cargo de Francisco Ortega.

Las cláusulas del proyecto quizás incluyeran la reparación del órgano existente pues el 12 de abril de 1710 se anotan cincuenta reales a Julián Martínez, nombrado como Juan

Maqueda, como maestro “que al presente está componiendo el órgano”. A cuenta del nuevo que fabricará, tiene recibidos mil quinientos reales expedidos en cuatro cédulas firmadas por la fábrica con fechas desde finales de noviembre de 1709 a enero de 1710, según lo tienen ajustado en contrato. No llega a realizarlo pues muere en la primera mitad de 1710 dejando la traza pero no iniciado su trabajo, tal como manifestará un apunte de fábrica de 1712 al liquidar con el escribano escrituras pendientes entre las que se contaba la firmada por Maqueda (Documento 7); en ese momento tenía iniciados, y dejará inconclusos, los órganos de Ampudia, en Palencia y de Sahagún en León (Le Barbier 2008, 122).

Muerto este maestro, no será hasta el 26 de octubre de 1711 cuando se firme un nuevo contrato, esta vez con el organero Antonio Pérez, clérigo de evangelio y vecino entonces de Peñaranda, para que asiente un órgano sobre la sillería que tiene la iglesia, entre las dos columnas del lado del Evangelio. En este concierto se establece que se ha de respetar la fábrica y disposición recogida en el firmado por Martínez Maqueda excepto que se ha de quitar el registro de violón y el de dulzaina. La obra ha de quedar finalizada, corriendo por cuenta del organero materiales y mano de obra, para el día de Pentecostés de 1712, es decir, siete u ocho meses después de firmar el contrato, fecha en la que tendrá cobrada la mitad de los veinte mil doscientos cuarenta reales en que se ha fijado el precio del trabajo; los diez mil doscientos cuarenta reales restantes quedan distribuidos en dos pagas: una para San Miguel, en septiembre de ese año y la última, en Pentecostés de 1713 (García Chico 1956, 212-213). La iglesia quiere asegurar ciertas garantías por lo que exige que, antes de entregar cantidad alguna, el maestro otorgue fianzas de sus bienes para acometer la obra. Además, se estipula que el organero renunciará a cualquier compensación o gratificación en el caso de introducir mejoras no contempladas en el concierto; en cambio, la posible mengua en las calidades supondrá una reducción de la cantidad que queda por pagar, según tasación del maestro que revise la obra. Incluso se especifica que, aunque el órgano esté enteramente acabado y situado, si no respondiera a las calidades acordadas y no estuviera en condiciones, la iglesia no tiene obligación de admitirlo y el organero queda obligado a restituir lo recibido (Documento 5).

Si se consideran correctas las fechas de las sucesivas retribuciones, se puede deducir que el instrumento no se llegó a asentar en la fecha prevista: una cédula de pago de 10 de julio de 1712 a Manuel de Plasencia, dorador, expresa que está dorando la caja “del órgano que está para sentarse”, mientras en otras dos de ellas con fecha de 20 y 23 de agosto se pagan mil reales al maestro “que está asentando el órgano”. A mediados de 1713, probablemente en Pentecostés, según cláusula del contrato, ya ha recibido todo lo que se le debe por el instrumento.

Nada comentan los libros de cómo empieza su andadura el nuevo órgano durante los años 1714 y 1715, años en los que el organero se concierta para hacer el órgano de Santiago de Medina de Rioseco y trabaja en él hasta darlo fijado en noviembre de 1715 (García Chico 1956, 197-200). Pronto empiezan a surgir problemas pues no está en condiciones de ser utilizado. El libro de acuerdos recoge la noticia de una visita de 1716 en la que, una vez

revisadas las cuentas relativas al órgano, se comprueba que los libramientos suman más de dos mil ducados para un instrumento que no se había podido empezar a usar y que tras haber sido inspeccionado por un maestro del arte, se había visto que, excepto la caja, estaba todo en falso de tal forma que era preciso deshacerlo. Por ello, se pone pleito contra los regidores de la villa y, a su vez, comisarios de la iglesia que intervinieron en el ajuste del órgano sin tener la licencia del tribunal eclesiástico (ibídem, 217). El provisor condena a los dos comisarios eclesiásticos y a los dos seculares a restituir ciertas cantidades por no haber pedido fianzas, aunque así se enunciaba en el contrato, al maestro “forastero” cuyo paradero desconocen en ese momento; también ordena que en el plazo de seis días se haga una relación de todas las compras de ornamentos y gastos de obras habilitando un libro a este efecto donde se asienten todos los acuerdos referidos a los gastos (Documento 6).

Tal como se expresa en este mandato de visita, la inoperancia del órgano fue reconocido por un maestro perito el 15 de junio de 1716, maestro que no fue otro que José de Alsúa, confirmada su actuación en el libro de cuentas por el asiento de los seiscientos cuatro reales que le supone a la parroquia la revisión del órgano y la asistencia del organero y sus criados. Pero este no será más que el primero de los seis exámenes a los que se somete al órgano de Antonio Pérez, todos ellos a cargo de renombrados maestros: en 1717 Fray Domingo Aguirre acude con ese cometido en dos ocasiones, reflejadas en recibos con fecha de 15 y 28 de octubre, mientras que la libranza de Pedro Chavarría, llamado de común acuerdo entre la parroquia y el organero, lleva fecha de 28 de octubre de ese mismo año (Documento 6). El 19 de agosto de 1718 son José de Alsúa y fray Domingo Aguirre quienes acuden conjuntamente a la llamada de los comisarios de fábrica, si bien su cometido no queda muy claro en la nota de fábrica al comentar “que están fabricando el órgano para la parroquial...”. Cierra esta cadena el examen, justificado con libranza de 8 de noviembre de 1718, que realiza Manuel de la Viña por orden del vicario (Documento 7).

Es muy posible que tanto la revisión que realizan en agosto José de Alsúa y Fray Domingo Aguirre como la efectuada por De la Viña estuvieran orientadas a tomar las decisiones pertinentes para iniciar la reconstrucción del instrumento cuyo contrato con el primero de los maestros mencionados se firma el 27 de noviembre de 1718. El mismo legajo que guarda este acuerdo, recoge también lo que, a falta de más datos, sería el último capítulo del órgano de Antonio Pérez. Cristóbal Peláez y Gregorio del Río, regidores de la villa y comisarios de fábrica, resumen en una obligación, que lleva fecha de 9 de noviembre, la sucesión de acontecimientos que rodearon la construcción del órgano y las consecuencias que han de asumir: cómo trataron con Antonio Pérez, clérigo de evangelio y vecino de Peñaranda, la construcción de un órgano que, una vez revisado, se mostró inútil, por lo que se originó un pleito en el que el organero fue condenado a que recogiese todo lo trabajado y que restituyese el dinero recibido; de no hacerlo así, serían ellos los obligados a hacerlo por haber efectuado la escritura sin recibir fianzas del constructor. Es evidente que este no lo llevó a cabo pues ambos comisarios firman esta obligación por la deben restituir nueve mil reales, cosa que harán en cuatro pagas distribuidas en cuatro años desde 1719 hasta 1722.

La solicitud de la licencia para que Alsúa dé comienzo al trabajo añade la petición de permiso para que se pueda sacar de la caja todo lo fabricado por Antonio Pérez; el abad de Medina concede la pertinente licencia y dispone que, a través de los mencionados comisarios, se desocupe la caja y se guarden los efectos para que sean entregados a su dueño (Documento 8). El nombre de Cristóbal Peláez figura como fiador de la cantidad que Antonio Pérez paga a la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco, quizás como consecuencia de su trabajo también fallido allí.

Visto lo sucedido, el contrato con José de Alsúa cumple con todos los requisitos que el caso requiere. El día 9 de diciembre de 1718 el organero y su mujer, Felipa de Galarza, ante Manuel de Escandon, escribano de Palencia, hacen la relación de los bienes que poseen en la villa de Lazcano, en Guipuzcoa, y que ponen como garantía de la ejecución de la obra; con fecha de 23 de diciembre, ya hecha la escritura de contrato y traza del instrumento, quedan recogidas las hipotecas y fianzas en documento para la iglesia, respaldadas por dos fiadores (Documento 9).

Atendiendo a los datos extraídos de la obligación de los dos comisarios y de la solicitud de licencia y su concesión, se puede deducir que la caja quedó vacía de los efectos instalados por Antonio Pérez y que el órgano que empieza a sonar en 1720 no tiene ninguna relación técnica con el instalado por este organero por lo que habría que considerarlo una obra más de Alsúa. En el contrato que este maestro firma el 27 de noviembre de 1718, se compromete a dejarlo asentado el día 15 de marzo de 1720 dentro de la caja que ya está en la iglesia mientras que la iglesia se obliga a pagar por su trabajo dieciocho mil reales distribuidos en tres plazos: el primero, una vez otorgadas las fianzas, el segundo, mediada la obra y el tercero, ya asentado el instrumento; además, le ha de dar casa donde resida durante el tiempo que duren los trabajos y puede disponer de los cuatro fuelles que tiene la iglesia, tasados por el organero Manuel de la Viña (Documento 10).

El libro de fábrica anota gastos que es necesario afrontar en cuanto a las reformas que la caja necesita, recogidas en la escritura, para que, sin perder su hermosura, acoja un segundo órgano con su secreto y todos los mecanismos de registros y teclado que pueda ser atendido a través de una puerta en la parte de atrás, cometidos todos que corresponden al organero. Entre los que asume la iglesia se incluye extender la tribuna de los fuelles levantando tanto el pavimento del depósito de los mismos como el de debajo del órgano, cortar la reja para dar amplitud y pintar y dorar la caja. Los apuntes de estos gastos, desde el 29 de octubre de 1719 en que se recibe “en blanco la caja que está puesta”, van dando cuenta de cómo va progresando la obra de forma que, si bien no parece que quedase asentado el órgano en la fecha estipulada (la víspera aún se está fijando la caja), sí lo estaba a mediados de mayo de 1720, dando el maestro recibo de lo recibido “al cumplimiento” el 27 de junio (Documento 11).

Sobre una base de un flautado de 13 en entonación natural, situado en la fachada que mira hacia el coro, Alsúa dispone los siguientes timbres: la octava, un medio registro de

mano izquierda, accionado por un único tirador, formado por la docena, la quincena y la decinovenas; también de mano izquierda solamente es la decisetena. El lleno será de tres caños por punto en los graves y de cuatro en los agudos; la címbala y sobrecímbala serán de tres hileras en toda su extensión. Incluye dos tipos de registro de corneta: la corneta real, de seis hileras más un medio flautado tapadillo y otro registro a manera de corneta de seis hileras que lleva caños del flautado y que el organero califica como “lleno lleno de nasardos”. En ello ha seguido el modelo que él mismo construyó para el órgano de San Francisco de Salamanca en el que se aprecian dos géneros de lleno.

De la Lama hace la observación de que este de Nava del Rey es el órgano que más variedad de cornetas tiene en toda la provincia pues a las mencionadas se añade la corneta de ecos situada en el segundo órgano con su medio juego tapado de mano izquierda y el clarón, también único en su entorno, juego de seis hileras que completando la extensión de los graves, consigue que haya una continuación de la corneta en ambas manos; este mismo autor entronca a este maestro con su escuela para explicar los planos sonoros que se dan en el juego de timbres, la de José de Echevarría (1982, 259).

Entre los juegos de lengüetería incluye la trompeta real situada en el interior de la caja, mientras en la fachada suena una dulzaina de ambas manos y “tres medias manos” de las cuales sólo menciona la media mano alta de trompeta magna y la media mano, aguda también, de clarín (Documento 10); es de suponer, que la tercera media mano enunciada pero no concretada puede ser una media mano grave de clarín pues si bien este suele ser de mano derecha, a principios del XVIII se observa una ampliación hacia los graves (De la Lama 1995, 570).

La visita del 31 de mayo de 1721 da noticia del resultado de la revisión de la obra realizada por Alsúa: Francisco Ortega declara que está bien ejecutado y el trabajo se corresponde con el importe pagado. Las últimas tareas en torno al asentamiento de este instrumento consisten en el dorado de la caja, que ya había sido pintada por Alonso de Obeira a comienzos de 1721, a cargo de Antonio del Moral y Polmar, a quien se le libran el 17 de octubre de 1721 ochocientos reales por dorar la caja y haber realizado algunas mejoras; en junio se habían pagado trescientos treinta reales al pintor Alonso de Neyra por haber pintado la fachada de los fuelles del órgano. Finalmente, una libranza de doscientos veinte reales, con fecha de 13 de mayo de 1722, atestigua el pago de lo que aún se le debe al maestro y la primera afinación que efectúa (Documento 11).

Concluye así lo que es posible conocer de la accidentada historia del órgano barroco de los Santos Juanes, iniciada diez años antes de la mano de Antonio Pérez (que retoma, a su vez, el proyecto de Maqueda), que acometía una obra de considerable coste y a la que, como en Medina de Rioseco, no pudo responder como organero. Recogiendo la observación de Ángel de la Lama acerca de la posibilidad de que el coste de la magnífica caja en ambos casos le pudiera haber limitado las posibilidades del instrumento mismo (De la Lama 1982, 260) pero apelando a la documentación, que da cuenta del vaciado de los elementos técnicos

en ambos casos, sería prudente plantear la hipótesis acerca de la profesionalidad como organero, si bien la de arquitecto ensamblador es innegable. Eso explicaría su impericia a la hora de presupuestar el órgano al completo. Las cuentas del año en que firma el concierto registran un apunte, ajeno al tema de este estudio, que justifica, con dos recibos de 18 de noviembre y 15 de diciembre de 1711, el pago “al Licenciado Dn Antonio Pérez presbítero por dos encerados que hizo para dos ventanas de dicha iglesia” donde se estaban fabricando unas vidrieras y que puede aportar un pequeño indicio al supuesto planteado.

Por otro lado, llama la atención el corto plazo que establece entre la firma del contrato el 26 de octubre de 1711 y la finalización de su obra en Pentecostés de 1712 para hacer caja e instrumento, frente al año y cuarto que se toma Alsúa como término para la realización de los elementos técnicos y material sonoro que ha de colocar en la caja ya fabricada y desocupada. La falta de otros órganos construidos de nueva factura en la provincia de Valladolid u otras limítrofes, limita cualquier afirmación. Se puede aventurar la idea de que fuera ensamblador con conocimientos de organería como lo demuestran sus intervenciones en aderezos que lleva a cabo en localidades circundantes pudiendo constatar una actividad febril que mantiene en los años 1712, 1713 y 1714: en el mismo año de 1712, en que debe dar finalizado el de Nava del Rey, se encuentra arreglando el de Bobadilla y el de Rueda, cobrando un recibo de la obra “que está haciendo” por las mismas fechas en que debe cumplir el plazo final del de Nava. Si el 29 de octubre de 1714 rubrica el concierto para el órgano de Santiago de Medina de Rioseco, el 31 de ese mismo mes y año está firmando el de una compostura de consideración para el órgano de Villaverde de Medina; ese mismo año, se compromete con la iglesia de Castrejón de Trabancos para realizar una obra de mejoras y pintura de la caja. Esta avidez de proyectos habría de influir forzosamente en la calidad de su trabajo aunque contase con oficiales y ayudantes.

El órgano de Alsúa prestará servicio durante todo el siglo XVIII sin que los libros de la parroquia registren intervención alguna por parte de ningún organero; son los organistas los que tienen encomendadas las tareas de limpieza y afinación, como se verá en el apartado dedicado a estos profesionales.

No será hasta 1792 cuando se le encargue a Antonio Ruiz Martínez el trabajo de apeo y aumento del órgano, además de contratar con él un realejo portátil. Todo ello asciende a dieciséis mil reales, cantidad que, aún tratándose de ambos asuntos, hace intuir una intervención de consideración en la que, muy probablemente, Ruiz Martínez adaptase el órgano del primer cuarto de ese siglo a los nuevos tiempos. En 1794 se pagan al organero de Torquemada, a sus hijos José y Mariano Ruiz y a sus oficiales, ocho mil ciento veinte reales, ocho mil de la segunda mitad del precio total estipulado, y ciento veinte reales a hijos y oficiales como gratificación por el esmero y limpieza con que llevaron a cabo su trabajo (Documento 11). Hasta el momento, no hay más noticias documentales que puedan aportar datos de esta intervención. Si la inscripción que queda encolada en la tapa del secreto de bajos que dice: “Se apeó, reparó y afinó este órgano con la falla del registro de Caldereta, por Mateo Díaz, vecino de Béjar...Julio 31 de 1880” (De la Lama 1982, 264) es fiel a la

actuación del organero salmantino, habría que concluir, a falta de otras noticias, que todos los registros que muestra actualmente, no recogidos en el contrato de Alsúa, corresponden a la actuación de Ruiz Martínez como son los timbres de violeta, flauta ancha abierta, bajoncillo, octavín, clarinete y tapadillo así como las modificaciones en los llenos. Parece poco probable que la compostura realizada por Francisco Cortés en 1801 conllevara algún cambio sustancial o de consideración o, al menos, el escueto apunte en que se pagan mil quinientos al enunciado organero no lo menciona (Documento 11).

Cerrando el capítulo de los organeros que intervinieron, de una u otra forma, en los órganos de Nava del Rey, se puede observar que esta localidad ha sido punto de confluencia de maestros de procedencia diversa: salmantina, como Juan de Salas y su sobrino Antonio Cornejo, Alonso Chavarría y Antonio Pérez, que no fue vecino de Nava más que transitoriamente; vallisoletana, pues Francisco Ortega era vecino de esta ciudad en esos momentos, y Mateo Díaz, ya a finales del XIX. De Palencia, foco muy influenciado por la organería vasca representada por el bilbaíno Fray Domingo Aguirre, al cual, a la vista de alguno de los apuntes de fábrica ya comentados, parece ligado profesionalmente José de Alsúa, de origen guipuzcoano, como lo está Manuel de la Viña, natural de Salamanca y discípulo de Aguirre (Jambou 1988, 263). De Madrid proceden Esteban de Ávila, organero de su Magestad en 1657, que desarrolla su actividad entre Segovia, Guadalajara, Toledo y Cuenca (Jambou 1988, 73), y Pedro Echevarría, organero del rey.

Contexto musical

La información acerca de quiénes ocuparon el cargo de organista a lo largo del tiempo la proporcionan los libros de acuerdos de cabildo principalmente; en ellos, con frecuencia quedan imprecisas las fechas en que ocuparon la plaza pero, en cambio, se especifican cuáles eran las obligaciones de sus titulares.

A finales del siglo XVII hacía sonar el órgano Domingo Ramos de la Iglesia, nombre que llega a nuestro conocimiento indirectamente pues es mencionado en algún documento en el que como sacritán mayor y notario apostólico, además de organista, debe dirimir ciertas diferencias entre cantores y ministriles.

En junta de 28 de junio de 1716 se acuerda admitir a Juan Trigueros como organista y arpista con un sueldo de mil seiscientos reales anuales que paga en distinta proporción el rector, a quien corresponden mil cien reales, y la fábrica, el resto. Entre las obligaciones que asume el recién nombrado está la de hacerse cargo de los defectos habituales del instrumento, para lo cual parece estar capacitado, según ha demostrado en varias localidades de los contornos. A Juan Trigueros Bermejo se le puede hallar en 1700 afinando y componiendo el órgano de Santa María de Pozaldez, en 1704 es en Tordesillas donde desmonta, afina y restituye los caños que faltan al órgano de San Juan; entre 1706 y 1707 es organista de la iglesia de Santa María de Alaejos, donde también realiza alguna labor de mantenimiento y,

tras pasar, por Nava del Rey, ya en 1729 se encuentra su nombre en los libros de la iglesia de Santiago de Medina del Campo donde efectúa una pequeña compostura y afinación.

Debió de estar tan sólo unos meses ya que en junta de 24 de noviembre el rector plantea que se ha entrevistado con el organista de Medina del Campo, tal como lo acordó el cabildo, para ofrecerle el cargo. Tras la negativa de aquel alegando que es muy poca la renta ofrecida, el cabildo decide que se vaya a Ciudad Rodrigo a buscar organista y, de no encontrarlo allí, se vaya a Coria con el mismo propósito. De esta ciudad cacereña procede Juan de Belmonte, organista en la catedral de Coria, que será admitido con sueldo de mil ochocientos reales al año. En el acuerdo de admisión, a 14 de diciembre se decide darle doscientos reales de ayuda de costa y entra al servicio de la iglesia como organista y arpista, con la obligación de afinar el órgano; firma su conformidad el 18 de diciembre de ese mismo año.

La junta del 5 de abril de 1718 acuerda que se vaya a buscar expresamente a Francisco Alfallate, vecino de Segovia. Una nota en la que se asigna a la viuda de Belmonte una cantidad a manera de limosna por el buen trabajo de su marido da cuenta de su fallecimiento. El cabildo se plantea, si es necesario, ampliarle el salario con el fin de compensar la mayor carga de obligaciones que se le asignan entre las que se cuentan, además de su servicio como organista, el afinar la lengüetería, ejercer como maestro de capilla y, como tal, proporcionar los villancicos y composiciones que se requieran y, finalmente, enseñar a los niños que han de cantar en los oficios (Documento 12).

Ningún apunte de los libros de fábrica deja constancia del paso de Alfallate por la iglesia de San Juan; de hecho, transcurre casi una decena de años, entre los que se encuentran los del asentamiento del órgano de Alsúa, sin tener noticia del organista titular en estos libros. Es lógico suponer que, en una parroquia de la talla de la de Nava, tanto en los años en que el órgano estuvo inutilizado tras la obra de Antonio Pérez como en los de construcción del de Alsúa, el servicio litúrgico estuviera atendido por algún realejo, quizás el que posiblemente se compró en 1663 mientras se instalaba el que debía sustituir al destruido tras el hundimiento de la torre o, incluso el órgano antiguo, pues la primera tarea de Julián Maqueda (o quizás en principio acudió sólo a ello) era la de componer el órgano que tenía la iglesia.

No será hasta la junta de cabildo de 23 de octubre de 1730 en que se tenga noticias del nombre del titular al acordar que se realicen las gestiones pertinentes para cubrir la plaza que ocupaba el último ocupante del cargo, Francisco de los Ríos. El rector comunica al cabildo que, habiendo escrito a varios organistas, tan sólo ha respondido uno de Medina de Rioseco y el organista segundo de la catedral de Palencia. Se propone que el maestro de capilla se desplace hasta allí para verificar si el palentino es competente para el cargo y, si así fuera, le ofrezca el sueldo y distribuciones que disfrutaba De los Ríos; con la negativa de este, se dirija a Rioseco para ofrecer el cargo al otro organista, a ser posible con un salario menor. No parece que las gestiones dieran los frutos esperados o, al menos no por mucho tiempo, ya que en junta de 19 de abril de 1732 se recibe a Francisco Rodríguez Albiturria, organista de la colegiata de Toro, como tal y como arpista con la obligación de afinar el órgano en general y

la lengüetería en particular, mantenerlo limpio tanto habitualmente como en el momento en que decidiera dejar el servicio (Documento 12). Antes de ocupar el cargo en la colegiata de Toro, Rodríguez había servido en la parroquia de San Pedro de Tordesillas donde había estrenado la obra hecha por Manuel Benito Gómez; allí permanece hasta agosto de 1718. En Nava del Rey permanece hasta su muerte en 1757, acaecida hacia finales de ese año, lo que obliga al cabildo a buscar sucesor, que hallarán en la persona de Luis Morales, segundo organista de la catedral de Valladolid quien, tras ser examinado por el maestro de capilla, Juan González Santa Marta, y como único opositor, es aceptado conforme al acuerdo aplicado a su antecesor y con el mismo salario de mil ochocientos reales anuales que gozaba Albiturria. Dado el común apellido, quizás tuviera cercano parentesco con Alonso Morales, organista mayor de la catedral en 1742, título con el que se le califica cuando acude ese año a Tudela de Duero para dar por bueno el órgano recientemente asentado.

En 1775 se asigna el cargo segundo organista a Miguel Alonso para que supla en los casos de enfermedad o ausencia de Luis Morales y en 1790 se nombra, con el mismo cometido, a Francisco García, quien, como interino, no permaneció mucho tiempo pues al año siguiente está ejerciendo en San Juan de Tordesillas. A lo largo del dilatado período en que Morales permanece al servicio de la parroquia, ejerce como organista y compositor; con cierta periodicidad, que a veces es anual, recibe algunas cantidades por la composición de villancicos y su impresión (Doc. 12). Cuando muere en 1812, le sucede Mariano Llorente, que asume las mismas funciones de organista, compositor y maestro de capilla que había desempeñado aquel durante cincuenta y cinco años. La estancia de Llorente fue mucho más efímera. La junta de cabildo del 30 de julio de 1816 delibera acerca de aumentar el salario a Pío Luco, único aspirante a maestro de capilla, organista y compositor ya que la plaza lleva vacante varios meses. El acta de la reunión, además de acordar un aumento de ochenta y seis reales sobre los doscientos ochenta mensuales que recibía su antecesor, deja ver más detalles de las obligaciones que ha de asumir: debe enseñar música a tres jóvenes que el cabildo designe; componer una misa nueva cada año, villancicos y las arias y versículos que tiene que cantar la capilla en el día del Señor y su octava; debe tener a su cargo y dirigir la capilla todos los días del año asistiendo puntualmente a todas aquellas festividades que se celebren en la iglesia, siendo su responsabilidad buscar otro organista en el caso de que enfermase. Pío Luco aceptó las condiciones, pasando a formar parte de la plantilla de músicos como lo muestra un memorial presentado por todos ellos relativo a las carencias que sufren debido a la falta de la paga de sus salarios; el cabildo acuerda en junta de 17 de marzo de 1833 elevar un informe al vicario acerca del abandono que los intereses de la iglesia sufren por parte de los comisarios seculares al no hacer efectivo el dinero que deben a la fábrica (Documento 12).

En este punto concluye las noticias que, en torno a los tañedores, pueden respaldarse documentalmente con los libros parroquiales conservados. A los nombres citados pueden agregarse los de D. Aniano Fernández Hernández que, fallecido en 1962, ejerció como organista, profesor de música y compositor, faceta esta que ha legado numerosas obras que guarda el archivo de la iglesia, información incorporada al catálogo realizado por Ángel de la

Lama gracias a la gentileza de D. Adrián, entonces sacristán y organista, quien también rememoró otras épocas en que la iglesia de San Juan contaba un con un cuarteto de cuerda (De la Lama 1982, 266-267).

La evocación de D. Adrián toma amplia dimensión e invita a volver la vista a siglos pasados para poder apreciar en su justa medida el papel que jugó la iglesia de Nava del Rey como foco de intensa actividad musical. Por no ser objeto de estudio del presente trabajo pero atendiendo al gran valor que el rico contexto musical de esta parroquia ofrece, se considera adecuado incluir en el presente estudio la documentación que alude a algunos de los muchos músicos, cantores e instrumentistas, que formaron parte de la pujante iglesia de San Juan, la cual, en alguna ocasión, no escatimaba gastos para ir a buscar músicos incluso en la corte, como el caso de Baltasar Díaz, músico contralto procedente de Madrid en 1748.

La siguiente relación pretende registrar los nombres de los citados profesionales según el año en que son mencionados en el documento 13 con ellos relacionado:

1603, Pedro Gil, cantor de voz tiple.

1620, Diego Román, corneta.

1630, Rafael de Castro Morales, maestro de capilla.

1660-1690, José Ruiz, corneta.

1685, Luis Rodríguez, José Ruiz y Francisco Rodríguez, ministriles; Andrés Morán, cantor y Pedro Florán, tiple.

1705, Mateo Ruiz, corneta y maestro de capilla.

1725, Manuel Alonso, bajón.

1726, Juan Ulibarri, cantor tiple (en 1731 es aspirante a la plaza de organista en Santa María de Medina de Rioseco; en 1745 sigue en esta ciudad formando parte de la capilla de la misma).

1726, Manuel Rollán, Custodio González, violinistas.

1727, Juan del Río, cantor tiple.

1727, Juan González Santa Marta, maestro de capilla.

1730, Juan Martín, tenor.

1741, Alonso Cano, tenor.

1742, Manuel López Manso, tenor y su hijo, Manuel López, tiple.

1744, José Sabio, tenor.

1745, Toribio Trancho, músico instrumentista

1745, Francisco Carbonero, segundo violín.

1748, Baltasar Díaz, contralto.

1748, Francisco Alonso de Cepeda, cantor contralto y violinista.

1751, Miguel de las Lenguas, tiple

1752, Juan Antonio Bello, tenor.

1754, Tomás Martínez, contralto.

1771, Bernardo García, bajón.

1771, Domingo Sánchez de la Fuente, bajón y violinista.

1772, Gaspar Rodríguez, tenor (con voz “acontractada” para hacer los primeros tiples).

1772, Antonio Díez, monacillo aspirante a segundo bajón, confirmado como bajón en 1778.

1775, Bartolomé Losada, tenor.

1778, Manuel López, cantor.

1782, José Benito Sarañana, músico tenor

1790, Jorge Fuentes, violín.

1791, Miguel Martín, bajón

1791, Diego Macho, violín, bajón y flauta.

1791, Pío Martín(ez), primer violín y bajón.

1791, José Javier Fernández, tenor bajete, violín y trompa (por “ascenso”, se va a Medina del Campo)

1792, Joaquín de Miconi, tenor bajete.

1824, Santos Fuentes, segundo violín, bajón y clarinete ocasional.

1824, Gabriel Bello, Pedro Antonio Redondo, José Herrero, cantores.

1830, Joaquín Moné, contralto

1830, José Cestero, contralto.

1832, Braulio Azofre (Azofra), contralto.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 13363, ff. 495-496v.

‘El organo de la yglesia’

“Sepan quantos esta publica escriptura de obligacion y asiento vieren como yo Juan de salas vecino de la ciudad de Salamanca en la calle del desafiadero Maestro de organos e yo antonio Cornejo su sobrino vezino de la dicha ciudad de salamanca otorgamos y conoscemos por la presente que nos obligamos de aderezar y que aderezaremos un organo pequeño de la yglesia del señor san Juan de la villa de la naua del Rey para el dia de nauidad primera que verna deste presente año de mil seiscientos años y estara asentado y le asentaremos ocho dias antes del dicho dia de nauidad y el aderezo del dicho organo a de ser a contento del maestro clabijo vezino de salamanca y nos obligamos de le asentar en la dicha yglesia donde se nos ordenare y le an de llebar e traer a costa de la dicha yglesia y por el dicho aderezo se nos an de dar y pagar treynta ducados el dia que se acabare de asentar el dho organo [...] se nos a de dar de salario cada un dia que nos ocupare asta la paga de lo suso dicho seiscientos maravedis y no asentando el dicho organo para el dicho dia como dicho es que a de ser en diez y seis de diziembre del dicho año se nos an de quitar çien Reales de los dichos treinta ducados y para que asi lo guardaremos y cumpliremos obligamos nuestras personas y bienes muebles y Rayçes habidos y por haber = e yo diego toregano Como testigo y beneficiado en la yglesia de señor san Juan de la dicha villa de la naua del Rey que estoy presente y lo he visto oydo y entendido me obligo de dar y pagar y que dare y pagare al dicho Juan de Salas y antonio cornejo y a cualquier dellos los dichos treinta ducados segun y de la forma e manera que atras ba dicho y declarado y no lo pagando pagare al dia a los suso dhos los dichos seiscientos maravedis y para ansi cumplirlo obligo my persona y bienes muebles y Rayçes habidos y por haber e cada una de las dichas partes por lo que nos toca damos poder cumplido [...] otorgandola en la villa de la naua del Rey a veinte un dias del mes de [?] de mil y seiscientos años siendo testigos...

Diego Turegano

Juan de Salas

Antonio Cornejo”

Documento 2

AHPV, Protocolos, 13.504, ff. 283-292, 388-393 y 407-407v.

‘Ynformazion bien fecha La Ruyna de la yglesia y torre de la yglesia de Naua del rey’ [f. 283 Extractos] "... y digo que la iglesia de S. Juan de esta uilla que es unica i sola parroquia en ella ya por causa de la antigüedad del tiempo o mala fabrica en su fundacion de la torre y campanario de improuiso se undio y arruino desde el cimientto de la torre la qual

arrastró y llevo tras sí mucha parte de la yglesia y en especial de las tres naves de que se compone la capilla de la adoración del Santo Christo de la Colima, el coro, y otra capilla donde estaba la pila baptismal. en la qual se hizo de daño no solo lo que se incluye de una a otra puerta de la yglesia sino de ornamentos. sillera del coro. Organo. Libros del canto y otros muchos [...]

[f. 284] "En la villa de la nava del Rey a nueve días del mes de julio de mill y seisientos y sesenta y tres años el dicho Don Juan de solar y solorçano procurador xeneral [...] por ante el señor antonio jil alcalde hordinario por el estado de hijos dalgo de ella y por ante mi antonio del Rio escriuano del numero y ayuntamiento de dicha villa presento por testigo a Matheo Martinez maestro de obras bezino de la villa de Medina del campo [...] y siendo preguntado al tenor del pedimento desta otra parte dijo abia bisto muchas vezes el ydificio de la yglesia del señor san Juan desta dicha villa de la nava y su torre antes que se cayese y los ornamentos organos sillas colgaduras campanas Rejas de yerro...= la nave y tránsito do estava el organo y do estava el coro y la sacristia... [Procede a hacer estimación de lo que supondrá la reconstrucción del edificio y otros efectos:] 'organo' "El organo que era de los mejores que abia en esta tierra se desizo todo en piezas y se a perdido algun metal le parece tener de daño por se aver de obrar todo de nuevo mas de mill y dozientos ducados"

[f. 388-392 Extractos] 'En 15 de noviembre de 1663'

'Escritura de fundación de memoria del cauildo de la yglesia del señor san Juan desta villa a fauor del comisario Pedro del Rio veneficiado de ella'

"En la villa de la nava del Rey a quince días del mes de noviembre del año de mil y seisientos y sesenta y tres ante mí el presente escribano y testigos de yusso escriptos parezieron presentes de la una parte los señores Rector y Venefiziados de la yglesia parroquial del señor San Juan ...= y de la otra el señor comisario Pedro del rio que lo es del santo oficio de la ynquisizion y asi mesmo beneficiado en dicha yglesia = y dijeron que por quanto entre los señores de dicho cauildo y sus comisarios en virtud de su poder y el dicho señor comisario pedro del Rio en los veinte y nueve días del mes de diciembre del año pasado de mil y seisientos y sesenta y dos = ante antonio del Rio escriuano perpetuo del numero [...] otorgaron una escriptura de contrato y fundación de memoria en la qual el dicho comisario pedro del Rio se obligo a dar nueve mil Reales en moneda de vellon para con ellos y otros dozientos ducados del principal de una memoria que en la dicha yglesia funda Ana de escouar viuda de gregorio carbonero vezino de la dicha villa que se ofrecieron para este efecto se hiziese un valcon de hierro fundado sobre piedra en la plaza publica de la dha villa a las espaldas de la dicha yglesia y en el sitio que ...estado señalado para que el dicho valcon fuese en propiedad y uso de dho cauildo para siempre xamas [...ff. 380v y 381...] = Y es ansi que estando dispuesto el dicho señor Comisario pedro del Rio a cumplir con su obligacion comenzando a poner en execuzion la fabrica del dicho balcon fue la magestad de dios nuestro señor seruida de que suçediese en la fabrica de dicha yglesia la Ruyna tan grande en su edifizion de caerse la torre de ella y parte de la dicha yglesia como es notoria destruyendo todo el coro = sillera = organos = libros ...= y atendiendo a que la nezesidad del organo es mas preçisa que la del valcon a cuyo efecto estauan destinados los dichos nueve mil Reales que daua el dicho señor comisario pedro del Rio y los dozientos ducados del prinzipal de la dicha memoria de la dha Ana de escouar entre los dichos señores del cauildo y el dicho señor comisario esta tratado y conferido el que una y otra cantidad se convierta y distribuya en azer un organo para la dha iglesia y si sobrare alguna cantidad de maravedis de la referida se conbierta en otras cosas nezesarias para dicho coro = ...

Aquí la liçençia

Y en conformidad de la dicha lizenzia y de ella usando: todos los dichos señores y rector y Venefiziados [...] dixerón que se obligauan y obligaron [...] no se gaste en la fabrica de dicho balcon por quanto se conbierte en la del organo y demas cosas necesarias [...] Y asimismo quedan obligados dichos señores del Cauildo a cumplir con la memoria de la dicha ana de escouar [...] y confiesan hauer reziuido por mano del dho señor comisario Pedro del Rio los dichos onze mil y Dozientos Reales que importan los dos prinçipales de las dichas memoria para el efecto de gastarlos en el organo y demas nezesario en dicho coro e yglesia por hauerlos entregado real mente y con efecto al dicho cauildo en presenzia de mi el dicho antonio del Rio y testigos de yuso escriptos en moneda de doblones de oro de a ocho de a quatro y de a dos reduzidos en moneda de vellon de que le pido de fee”

[ff. 407-407v] 'En 7 de diziembre de 1663 Poder al lizenziado Juan de Casasola Del cauildo de señor san Juan desta uilla'

"En la uilla de la naba del Rey a siete dias del mes de diziembre del año de mil y seiszintos y sesenta y tres ante mi el pressente escriuano y testigos de yuso escritos parezieron presentes los señores Rector y Benefiziados en la yglesia parroquial de señor san Juan desta dicha billa estando juntos y congregados en la sachristia de ella segun lo tienen de costumbre a son de campana tañida [...] = y estando asi juntos por ante mi Antonio del Rio escriuano del numero y ayuntamiento de dicha uilla dijeron que dauan todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario al lizenziado Juan de Casasola clerigo presuitero y benefiziado en dicha yglesia para que en nombre del cauildo baya a las çiudades de Valladolid Salamanca y otras quales quier villas y lugares que conbengan y nezesario sea busque Maestro organista el que mejor le pareziere y conzierte el hazer un organo grande que sea bueno para el seruizio desta dicha yglesia para ofiziar los dibinos ofiçios que en ella se hazen que sea el dicho organo el que mejor le pareziere al dicho señor lizenziado Juan de Casasola y le conzierte y por la cantidad de marabedis que asi le concertare con los dichos Maestros aga y otorgue la escritura o escrituras que conbengan por la dha cantidad de marauedis y con las condiciones que quisieren le asentar y con el salario que le pareziere obligandonos a la paga de los marabedis en que concertare dicho organo y con las sumisiones y a los plazos que le pareziere y mas conveniente sea con las clausulas vinculos y firmezas renunziaciones de leyes que le pidieren y el quisiere asentar y conçeder y con todas las demas zirquunstancias y calidades que bien bisto le fuere las quales desde luego aprouamos y ratificamos y queremos nos pare el mismo perjuizio que si nosotros yçieramos y otorgaramos las dichas escripturas y a ellas presentes fuéramos...”

Documento 3

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de acuerdos de Cabildo 1651-1684, ff. 59-60.

'Acuerdo para la manda de la fábrica'

"Yo mateo ganado notario publico apostolico y secretario del cabildo de la yglesia parroquial unica de esta billa de la naba del Rey que estando juntos y congregados a son de canpana tañida...= en primero dia de março de mil y seisçientos y sesenta y quatro años estando juntos en su cabildo para conferir y tratar las cosas tocantes al serbiçio de dios nuesatro señor y su santa yglesia fueron a dicha junta y cabildo de parte de la billa y su conçejo bartolome monje y [...] regidores de ella y propusieron a dicho decano, retor y demas benefiçiadados como bien sabian que en seis de abril del año pasado de mil y seisçientos y sesenta y tres la majestad de dios fue serbida se arruynase desde sus çimientos la torre de dicha yglesia de señor San Juan

y por ser tan grande undio la terçia parte de dicha yglesia y nabes prinçipales y demas del daño del edifiçio material se asolo la silleria del coro que era de nogal enbitida en box organo retablos lanparas de plata relox canpanas y ornamentos con que se serbia el culto dibino y por allarse la billa sin tener donde çelebrar los dibinos ofiços y dar sepulcro a los difuntos [...] para remediar tan grande perdida se trajeron maestros artifiçes que diesen traza y forma para que se pudiesen de prestado çelebrar en dicha yglesia y reconoçiesen y tasasen el coste que podia tener el bolber a reedificar [...] por informaçion de que acemos presentaçion y por ella consta esceder de çinquenta mil ducados la cantidad preçisa para poderse açer dicha redificaçion [...] = y bista dicha porpuesta reconoçiendo dichos decano Retor y demas benefiçados juntos [...] se ditamino se diese y sacase de entre todos doçe mil reales pagados en quatro años cada un año a tres mil reales [...] y saquen de las rentas de sus benefiços y corra desde primero de março de seisçientos y sesenta y quatro y cumpla el de sesenta y çinco y asi sucesivamente asta su cumplimientos de dichos quatro años y ademas de dicha manda y oferta ofreçieron açer el organo para dicha yglesia que tiene de costa quinze mil reales que de todo lo qual doy fe”

[f. 110] 'Acuerdo de 9 de Julio de 1677'

"En la uilla de la naua del Rei nueue dias del mes de Julio de mill y seisçientos y setenta y siete años estando juntos en su cauildo a son de campana tañida... oyeron la propuesta de que abajo se ara mençion =

“Propuesta

Propuso dicho señor comisario a dichos señores como el año pasado de mill seisçientos y sesenta y tres auia dado a dho cauildo nueue mill reales vellon como consta de escriptura otorgada ante Antonio del Rio escribano del numero y ayuntamiento con los quales dichos señores hiçieron el organo que tiene dicha yglesia con mas otros doçientos ducados que dio ana de escobar y lo restante dio el dicho cauildo y por los dhos nueue mill reales se obligo el dicho cauildo a cunplir la memoria de la renouaçion del santisimo sacramento cada quinze dias una misa y por ana de escobar unas honras por dichos doçientos ducados...”

Documento 4

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de fábrica 1653-1669, Libro de cuentas de cabildo 1661-1686 y Libro de fábrica 1671-1699.

1656-57, f. 29 'horgano'

"çiento y çinquenta reales que pago por librança de la uilla a Estevan de auila maestro de azer horganos de la ocupaçion que tuvo de adrezar el horgano desta yglesia y refinarle

1663, s.f. [Cuentas de cabildo] 'gastos de viaje'

“Veinte reales que se gastaron en ir a Medina los doçe los señores Miguel Xil y Pedro del Rio cuando fueron a dar la norabuena al sr Blanco y ocho los señores diego Mendez y dicho Juan de Casasola cuando fueron a buscar el realexo”

1671-72, f. 11 'organo'

"Mas se le açe buenos Duçientos reales que se le dieron andres de sabarria organista por benir a fixar el organo de dicha yglesia"

1680, f. 107 'Yden'

"Mas se le açen buenos çiento y sesenta reales de uellon que pago a Alonso chavarria vezino de la ziudad de Salamanca y organista por la ocupacion que tubo en aforrar y

limpiar el organo que esta en la iglesia de señor San Juan desta dicha uilla consto por libramiento de los señores justicia y reximiento della en acuerdo de ocho de agosto del año passado de mil y seicientos y ochenta y de sus reciuos a espaldas del"

Documento 5

AHPV Protocolos 13563, ff. 248 y 248v.

Documento publicado en su mayor parte por E. García Chico en "Anuario Musical", (1956), pp. 212-218. La transcripción se debe a la autora del presente trabajo así como algunas correcciones y adiciones.

‘En 26 de octubre de 1711 Escritura de fabrica del organo de la parrochia del señor san Juan de esta villa’

"En la uilla de la Naua del Rey al veinte y seis dias del mes de otubre de mill setecientos y Once años ante mi Cruzado Luengo escriuano de su Magestad del ayuntamiento y numero de ella y testigos Parecieron de la una parte los señores Cristobal Pelaz y Gregorio del Rio Rexidores perpetuos de esta dicha uilla y comisarios de la fabrica de la parroquial del señor San Juan de ella para efecto de la fabrica de un organo que se pretende fabricar para el seruicio de dicha iglesia señalar plazos para la paga y lo demas anexo y dependiente asta le fenecer en nombre de los señores [...] y de la otra el Lizenciado Dn Antonio Perez Vezino y natural de la villa de Peñaranda y estante al presente en esta referida de la Naua Maestro de organos; y estando asi todos tres dichos señores juntos los dichos señores Cristobal Pelaez y Gregorio del Rio por si en nombre de dichos señores Justizia y reximiento y como tales patronos de dicha yglesia y en nombre de su fabrica dixeron que han determinado fabricar un organo para el seuicio de dicha yglesia el qual seade asentar y poner sobre la silleria que al presente esta fabricada y sentada en dicha yglesia al lado del evangelio entre los dos pilares que estan frontero del canzel de la puerta sombria haciendo a su costa el piso donde se a de sentar dicho organo y fuelles a toda costa y satisfazion y seguridad de madera de pino de Soria o Nauaredonda buena a toda satisfazion = y por quanto entre dichos señores Cristobal Pelaz y Gregorio del Rio i Julian Martinez Maqueda ya difunto vezino que fue de la ciudad de Vurgos y maestro de dicho arte de organos por escriptura que otorgaron ante dicho escriuano en los veinte y quatro de otubre del año pasado de settezientos y nueve sobre la fabrica de dicho organo desde luego unos y otros dichos señores se obligan a estar pasar y guardar en todo lo en ella contenido y declarado en quanto a la cañuteria fabrica y disposizion eszepto el que se a de poner y asentar segun la traza que nuevamente esta firmada de dichos señores comisarios y asimismo a de costar de dos fachadas guarnecidas de cañuteria segun lo demuestra la dicha traza = y los quatro Aljeles [sic] que an de tocar = y la mocion de los fuelles a de ser con vancos de madera y de la dicha escriptura zitada se an de quitar y Minorar dos registros el uno de violon y el otro el de la dulzaina y en lo demas en la fabrica se a de ejecutar todo lo convenido en la dicha scriptura zitada y dicha fabrica la a de dar fenecida i acauada para el dia de Pasqua de Espiritu Santo que vendra de settezientos y doze ocho dias mas o menos y por la fabrica a toda costa de Materiales y manos que queda por su quenta y cargo y no por la dicha fabrica se le a de dar y pagar por una vez veinte mill doscientos y quarenta reales Vellon pagados en esta forma dos mill reales al principio de henero otros dos mill a mediado de febrero seis mill reales el dia que se sentare dicho organo otros seis mill el dia de san Miguel de septiembre todo de el año que vendra de settezientos y doze y los

quattro mill Dozientos y cuarenta Reales de vellon a el Cumplimiento de esta escriptura para el dia de Pascua de Espiritu Santto del año siguiente de settezientos y treze; y antes de darle cantidad alguna de las referidas al dicho Dn Anttonio Perez dara fianzas suficientes al seguro y satisfazion de dichos señores comisarios y asimismo es condizion que fenecida y sentada la dicha obra i los maestros que la an de reconocer y veer declarasen mejoras en ella por ellas dicha iglesia y dichos señores en su nombre no tengan obligazion a dar satisfazion ninguna al dicho Lizenciado Dn Antonio Perez por que las que asi hiziere las remite y perdona desde aora para quando llegue el casso si bien se obliga a que si se declarasse el valer menos y los materiales no fuesen de la calidad que esta declarado y fabricado segun arte se minoraran y vajaran las cantidades que correspondieran segun la tasazion de lo que faltare = y asimismo es condizion que si todo lo fabricado y pactado en la zitada escriptura no fuere de la calidad de materiales correspondientes aunque enteramente este fabricado y sentado el dicho organo y se declarase no estar suficiente y segun traza es visto no quedan obligados dichos señores a reziuir dicho organo si bien el dicho señor Dn Antonio Perez a reziuirle i restituir lo que tuviese reziuido y obligarle a poner otro segun y en la forma que se declarasse por dichos maestros = y los dichos señores Cristobal Pelaz y Gregorio del Rio en virtud de su comision y en nombre de dicha yglesia y su fabrica se obligan a cumplir y cumpliran todo lo tratado en esta escriptura y cada una de sus condiziones en cosa alguna ni poder alegar sobre ello cosa que la pueda desvanecer aunque parezca hauer razon para ello en juicio ni fuera del para cuyo cumplimiento dichos señores comisarios obligaron los vienes propios juros y rentas de dicha yglesia y su fabrica = y el dicho lizenciado Dn Anto Perez obligo su persona y vienes muebles rayzes prestes y futuros = y para su ejecucion y cumplimiento cada una de las partes dieron poder a las justicias y juezes de su Magestad que les sean competentes a su fuero para que les apremien a lo cumplir lo arriba declarado como por sentencia pasada en cosa juzgada renunziaron las leyes fueros y derechos de su favor = y el dicho lizdo Dn Anto Perez renunzio el capitulo suam de penis et duardus [...] y las demas leyes que hablan en favor = y por firme lo otorgaron asi en dha villa de la naua del Rey a veinte y seis dias del dicho mes y año arriba dichos siendo testigos Pedro Luengo franco grº Campo y Pedro Madrero vezinos y estantes en dicha uilla y a los dichos señores otorgantes que yo el dicho escriuano doy fee conozco lo firmaron =

Cristobal Pelaez Gregorio del Rio el Licenciado Antonio Perez
Ante mi Cruzado Luengo"

Documento 6

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de acuerdos de fábrica 1716-1732.

Publicado parcialmente por E. García Chico en Anuario Musical, (1956), p. 217, aunque este autor lo cita como registrado en el libro de fábrica de los años 1690 a 1720 y lo sitúa en 1713. El texto completo lo ofrece J. Helvia García Martín en “Música religiosa en la Castilla rural...”, pp. 241-242, trabajo de tesis citado en nota al pie del texto general. La transcripción ofrecida a continuación se debe a la autora del presente trabajo.

1716, f. 17v-18

"Mandato

Que mediante los libramientos de las quantas contenidas en el proximo mandato antezedente resulta segun se enunçia estar dados unos por la justizia y regimiento de

dicha uilla y otros por los comisarios de yglesia sin expressar quienes son ni constar si las cantidades en ellos mencionadas se an conbertido o no en beneficio de dicha yglesia antes bien alla su merced en dichas quantas y en la antecedentes libramientos de mas de dos mill Ducados para la fabrica de un nuevo organo el qual no se a enpezado a usar y hauiendose bisto y registrado de horden y mandato de su merced en los quinze de junio proximo pasado de este año por maestro horganero perito se a encontrado estar toda la obra de el exzepto la caja en falso y sin poder seruir y ser preziso desazerla toda, sobre que ai pleito pendiente contra dicha uilla y sus comisarios de Yglesia que intervinieron en el ajuste de dicho horganero sin licencia de este tribunal a fin de que restituyan dicho caudal por dicha Omision y por no auer pedido fianzas al maestro organero forastero y que al presente se alla ausente sin saberse de fixo donde para; ni tampoco consta si los dos comisarios Ecclesiasticos del Cauildo de dicha uilla an concurrido o dejado concurrir con los dos seculares en conformidad de lo dezidido en la carta ejecutoria nuevamente ganada por dicho cauildo contra dicha uilla de donde se deja conozer bien claramente los graues daños y perjuizios que a dicha yglesia se siguen y aunque por los referidos excesos pudiera su merced tomar mas alta prouidenzia, usando de benignidad reseruando como reserba prozeder a la restitución de todo el caudal consumido a dicha fabrica para hazer dicho nuevo organo, manda que por ahora y sin perjuizio de prozeder a lo demas que en derecho aia lugar los quatro comisarios de Yglesia Ecclesiasticos y Seculares dentro de seis dias al de la notificación pongan a continuacion de estos mandatos zertificacion jurada o relacion asimismo jurada por donde conste auer concurrido junto a todas las compras de ornamentos y demas obras que se an ofrezido en dicha yglesia despues de la notificacion de dicha ejecutoria y que con su asistencia y adbitrio[,] real y verdaderamente se an gastado las cantidades contenidas en los libramientos despachados desde dicho tiempo a esta parte de lo que en esta razon a passado para en su bista prozeder con azierto a aprouar o echar fuera sus partidas; Clausula [al margen] Y proueiendo de remedio para en adelante y que zesen dichos ynconuenientes y las cosas baian con la deuida claridad y cristiandad teniendo presente su merced el contenido de dicha ejecutoria y el sancto fin a que se hordena, manda se haga un libro grande en papel blanco poniendo por caueza dicha ejecutoria y este mandato y a su continuacion se asienten anoten y firmen por dichos quatro comisarios de iglesia todos los acuerdos que hizieren en lo tocante a gastos y obras de ella y en su virtud se pasen a librar y sacar las cantidades necesarias de calidad que en todos los libramientos se haga relacion del acuerdo en cuiu virtud se libra expecificando y declarando su fio y fecha y al tiempo de las quantas los dichos quatro comisarios an de hazer patente dicho libro de acuerdos poniendo al fin declarazion jurada de ser zierto auerse consumido todas las cantidades acordadas y libradas en los efectos expresados en dicho libro de acuerdo..."

Documento 7

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de fábrica 1690-1720. Libro de fábrica 1720-1782.

Queda indicado en el texto de los siguientes apuntes lo que ya reseñó García Chico. Asimismo, las principales anotaciones referidas a los gastos de construcción del órgano de A. Pérez y J. de Alsúa son recogidas por García Martín (2011, 239-240).

En el segundo libro se observa cierto desorden en las fechas, con años anteriores intercalados en otros posteriores; por ello, a veces, no hay correlación entre la sucesión de años y la numeración de los folios. Para dar una visión continuada en la sucesión de los hechos, se insertan algunas noticias procedentes del Libro de acuerdos de fábrica 1716-1732 entre las de los mencionados de fábrica, con su correspondiente puntualización de procedencia.

1705, f. 220v 'Organo'

"Mas se le hacen buenos treinta reales vellon que pago por otra zedula de dichos señores comisarios de dieziete de abril deste año. Pago a Juan de questa maestro de zerrajería vecino de la villa por unas cancelas que hizo para el balcon del organo de esta iglesia de las cuales consta"

1710, f. 294v [12 de abril]

"Mas se le hacen buenos cincuenta reales vellon que por zedula de dichos señores entrego a Juan de Maqueda maestro que a el presente esta componiendo el organo de dicha Yglesia y para una viga y caruon"

1710, f. 265 'Organo' [12 de mayo]

"Mas se hacen buenos quatrocientos y sesenta y seis maravedis en pago a Manuel y Pedro Lopez maestros de carpintería por haber puesto la escalera y azerla nueva por donde se sube al organo de esta iglesia"

1710, f. 316 [Publ. por García Chico]

"Mas se le azen buenos mil quinientos y cinquenta reales Vellon que por quatro zedulas firmadas de los Señores comisarios de fabrica sus fechas de veinte y quatro de noviembre dos y tres de Diciembre del año pasado de setezientos Y nueve y tres de enero deste presente desetezientos y diez parezio hauer pagado a Julian Martinez Maqueda Maestro de organos quien tiene ajustado uno que se a de fabricar para esta yglesia por quenta de lo que a de hauer por el consto asi de dichas zedulas que las tres de ellas estan respaldadas en cartas [?] del dicho Maestro"

1710, f. 329 'Organo'

"Mas se hazen buenos cien reales uellon que por zedula de los Señores comisarios de fabrica su fecha de Diez i siete de junio de setezientos y Diez pago A Elena Alonso Viuda uecina de esta dicha villa por quenta del Axuste de la casa que hauia echo el maestro de organos que hauia de fabricar dicho organo para la Yglesia del qual constto"

1712, ff. 346v-347 'Organo' [García Chico]

"Mas se le hacen buenos dos mill reales de vellon pagados por cedula de los señores Comisarios de fabrica de onze de enero pasado deste presente año de setecientos y doze pagados a dicho Lizenciado Dn Antonio Perez en quenta de la cantidad de lo ajustado de fabrica del organo que se esta ejecutando para dicha iglesia y para dar cumplimiento a una de la condiciones de la escriptura de la qual constto"

f. 348v 'Escripturas'

"Mas se le hazen buenos setenta y cinco reales pagados por otra zedula de dichos señores comisarios de quince de henero de este año a el presente escriuano por los derechos i papel sellado causados en las dos escripturas de la fabrica del organo de dicha yglesia la una de Julian martinez quien murio antes de dar Principio a dicha fabrica y la otra con el Lizenciado Dn Antonio Perez que le esta fabricando al presente por las posturas y remates de la bidrieras canterias y hazer las escripturas para su cumplimiento de la qual consto"

f. 351 'Organo'

- "Mas se le hazen buenos mill reales vellon pagados por libranza de los Señores comisarios de fábrica su fecha de onze del corriente mes y año al Lizenciado Dn Antonio Perez presuitero que esta fabricando el organo de la Yglesia por cuenta de la cantidad de la escritura que esta echa con lo qual consto con su reciuo al pie"
f. 353 'Doradores' [Publ. parcialmente por García Chico]
- "...dos reziuos dados por dichos señores comisarios sus fechas de diez de Jullio y quatro de Diziembre pasado de este presente año por los mismos pagados a Manuel de Plasenzia vezido de la zitudad de Salamanca Maestro que esta dorando la caja del organo que esta para sentarse en dicha yglesia de los quales consto "
f. 353v 'Organo'
- "Mas exiuio dos libranzas de dichos Señores comisarios sus fechas de ueinte y ueinti tres de agosto deste año Mil reales de vellon Por los mismos que pago al Lizenciado Dn Antonio Perez Presbitero quien esta al presente fabricando el organo para dicha Yglesia por cuenta de el precio principal"
f. 353v 'Dorador'
- "Mas exiuio otro de dichos señores su fecha de veinte y seis de Agosto de este año de ciento y cincuenta reales uellon que pago a Manuel de Plasenzia uezino de dicho zitudad por cuenta de lo que hauer del precio de dorar la caja"
- 1713, f. 201[retroceso en la numeración] [García Chico]
- "Mas se hacen buenos mil y quinientos reales de vellon por los mismos que por libranza de los señores Cristóbal Pelaz y don Gregorio del Río, rexidores perpetuos y comisarios a la sazón, se hallaban de dicha fabrica su fecha doce de febrero de 1713 pago al lizenciado don Antonio Perez, clerigo de mayores ordenes, persona que fabrico el organo nuevo que esta en dicha yglesia en cuenta de lo que a de haber por el"
- 1713 [García Chico]
- "Mas se hacen buenos mil tres cientos maravedis pagados por otra libranza de dichos señores comisarios el 25 de de marzo de 1713, pago a Francisco Miguel, vecino desta villa, por vía de trato berbal y combeniencia que se hizo a Manuel de Plasencia, vecino de Salamanca, persona que doro la caxa del organo nuevo puesto en la yglesia por el quarto donde ponía y recogía las piezas que doraba"
- 1716, f. 50v 'Organero'
- "Mas da en data seiszientos y quatro reales que por otra libranza de dichos señores comisarios de fabrica de quinze de Junio de dho año de diez y seis, pago la mayor parte de ellos a Dn Joseph Alsua Maestro Organero, quando vino a esta uilla a reconozar el organo que fabrico el lizenciado Dn Antonio Perez por su trauaxo y lo demas que se gasto en posada asistencia de su persona y criados de la qual consto"
f. 54
- "Ytem da en data treinta y seis que por otra libranza de dichos señores comisarios de onze de Junio de dicho año de diez y seis pago en esta forma, los veinte a francisco errero persona que fue a la zitudad de Valladolid a llamar un maestro de organos;..."
- 1717, f. 449v 'Maestro' [García Chico]
- "Mas se hazen buenos ochenta y tres reales vellon por los mismos que por libranza de los comisarios de veinte y ocho de octubre de este año de diez y siete pago para los gastos que hizo fray Domingo Aguirre maestro de organos que vino a esta villa a la vista del organo que se a fabricado"
- 1717, f. 453 'Organeros' [García Chico]

"Mas se hacen buenos seiscientos y cinquenta reales vellon que por dos libranzas de los comisarios de quinze de octubre y diez y seis de nobiembre del año de diez y siete pagados a fray Domingo Aguirre y D Pedro Chavarria maestros organeros que vinieron a esta villa a ber si lo fabricado en el organo que fabricaba el lizenciado don Antonio Perez estaba segun arte"

1717, ff. 28 y 28v [Libro de acuerdos de fábrica 1716-1732]

"Mas al secretario Diego Rodriguez zinquenta y seis Reales de diligenzias que a echo como son notificaciones y vistas del organo"

"Mas a Pedro Luengo persona que fue a llamar a dn Pedro chabarria Maestro organero del Rey nuestro Señor y gasto que se hizo con dicho maestro quando bino a el rejistro del organo de conbenio de los señores comisarios y el maestro que le fabrica que todo inporto ziento y zinquenta reales que por mitad toco a dicha yglesia setenta y zinco reales"

"Mas ziento y treze reales de gastos de la dependenzia del organo en que entran las petiziones de abogado y procurador y el gasto de dos propios que se ynviaron a Medina"

[Fin de la cita del Libro de acuerdos]

1718, f. 6 'Organo'

"Mas se le hazen buenos ziento y diez y seis reales por los mismos que por Libranza de los Señores Comisarios eclesiasticos y seculares de la fabrica su fecha de dos de henero proximo de este año, de diez y nuebe de Agosto, en el tiempo que estubieron en esta uilla llamados de dichos señores comisarios el Licenciado Fray Domingo de Aguirre y Dn Joseph de Alsua Maestros, que estan fabricando el organo para la Parrochial de esta villa del qual consto"

f. 54v-55

"Ydem da en data ochozientos y quarenta reales por los mismos que por otra libranza de dichos señores comisarios su fecha de ocho de nobiembre del año pasado de seiscientos y diez y ocho pago en los gastos que se executaron en pagar a Dn Manuel de la Viña Maestro organero que vino de orden del señor Vicario a reconocer el fabricado en dicha Yglesia y pagar al Maestro que lauro [zona ilegible] la caja y notario que asistio a los autos y dilixenzias, y escrito de la qual consto"

f. 63 'Libranza'

"Mas da en data quarenta reales que por libranza de dichos señores comisarios de veinte y quatro de Diziembre de dicho año de diez y ocho [fragmento ilegible] pago al presente escriuano por tres escrituras que otorgo sobre el organo con Dn Antonio Perez y Comisarios y otra con Dn Joseph Alsua Maestro que al presente esta fabricando el organo de dicha yglesia y un testimonio que dio aprouarla el señor Bicario de la que consto"

f. 72v 'Organero'

"Mas se le hazen buenos Dos mil y ochenta reales vellon por los mismos que por libranza de los señores comisarios de fabrica eclesiasticos y seculares Dn Pedro Sanchez, Dn Juan de Velasco, Dn Joseph Monxe Varrientos y Martin Vergaz su fecha de veinte y tres de Diziembre de dicho año de diez y ocho pago a Dn Joseph Alsua Maestro organero vezino de la ziedad de Palencia en quenta de la primera paga que se le a de hazer del organo que tiene ajustado fabricar para dicha yglesia segun las condiciones de su escritura del qual consto con reziuo a buelta su fecha del mismo dia"

f. 78 'Notario'

"Mas se le hazen buenos sesenta reales que por otra libranza de dichos señores comisarios de quinze de Diziembre de setecientos y diez y ocho pago a Diego sanchez notario de la audienzia eclesiastica de resto de las dependenzias del pleito del organo de la qual consto"

f. 79v 'Organo'

"Mas se le hazen buenos dozientos y quarenta reales vellon por los mismos que por otra libranza de dichos señores comisarios su fecha de veinte y tres de Diziembre del año de diez y ocho pago por los gastos que causaron en esta uilla el Padre fray Domingo aguirre del orden de Nuestro Padre San Francisco y dn Joseph Alsua Maestros organeros que vinieron a esta uilla llamados de dichos señores comisarios para tratar sobre la fabrica del nuevo organo que con efecto se ajusto para la dicha yglesia de la qual consto"

1719, f. 86v

"Mas da en data dozientos y sesenta y tres reales por los mismos que por otra libranza de dichos señores comisarios su fecha de veinte y nueue de octubre de dicho año de diez y nuebe pago a Francisco Lopez y a su hixo de quarenta y ocho días que uno y otro se ocuparon se entiende ser quenta y obreros en reziuir en blanco la caja del organo que esta puesta en la dicha yglesia, quitarla parte, labrar y poner las maderas en que esta reziuida la qual consto"

f. 87v

[66 reales en una libranza de 24 de diciembre de 1719 a Pedro Mediero, vecino de la Nava,] "por labrar, y sentar el piso del organo, poner la solera debajo del valcon y componer las zelosias que estan en los balcones sobre silleria de dicha yglesia"

f. 88

[326 reales en una libranza de 20 de octubre de 1719 que pagaron a Francisco Serrada, vecino de Pedrajas] "por dos vigas seis machones, doze serradizos y sesenta sobradiles que se compraron para reziuir la caja del organo" [y otras cosas]

f. 88v

[57 reales y medio en una libranza de 20 de octubre de 1719] "por una viga que dio para dos postes para reziuir la caja del organo".

1720, f. 55v 'Organero'

"Ytem da en data mil reales vellon por los mismos que por otra libranza de dichos señores comisarios de veinte y seis de Junio de mil setezientos y veinte pago a Dn Joseph alsua Maestro organero en quenta de lo que se le deve del organo que fabrico para dicha Yglesia de la qual consto"

1720, f. 65

"Mas se le azen buenos treinta y ocho reales y medio por los mismos que por otra zedula de dichos señores comisarios de catorze de marzo deste presente año de Veinte pago a Matheo del Pozo vezino desta uilla por unos muelles y otra obra menuda que hizo para los fuelles del organo"

f. 69v 'Organo'

"Mas da en data dos mil trezientos y quarenta reales Vellon por los mismos que por libranza de dichos señores commissarios eclesiasticos y seculares de dicha yglesia su fecha de diez de mayo de este año de settezientos y veinte pago a Dn Joseph de Alsua vezino dela ziedad de Palenzia Maestro que esta fabricando el organo de dicha yglesia en quenta de lo que a de auer por dicha fabrica"

f. 85 'Organo'

"Mas se le hazen buenos siete mil reales por los mismos que por dos libranzas de dichos señores comisarios eclesiasticos y seculares sus fechas de quinze de Abril y Veinte y tres [ilegible] de este presente mes y año de setezientos y veinte pago a Dn Joseph alsua Maestro organero residente al presente en esta uilla quien fabrico el organo nuebo de dicha yglesia en quenta de lo que a de auer de su escriptura de las quales consto"

f. 89v

[247 reales] "gastados en pagar sesenta y ocho tablas, que se compraron para el rexistro de contras para el organo que a prezio de treinta y un quartos cada una montaron dha cantidad" [23 de marzo de 1720]

f. 90 "Mas da en data nobenta reales pagados a Franciesco Miguel vecino de esta uilla de libranza de dichos señores comisarios de catorze de Abril de este año en quenta de lo que a de hauer por la renta de la casa en que Dn Josep Alsua Maestro que esta fabricando el organo , por hauer sido condizion de la escriptura el que por dicha yglesia se le auia de dar casa en que fabricar dicho organo"

f. 90v

[33 reales en libranza de 14 de marzo] "deste año por una tixera de yerro que hizo para arrendar y abrazar la caja del organo"

[Y 260 reales en una libranza de 8 de enero] "deste presente año a Alonso de Obeira vezino de esta uilla su ofizio dorador por el trauxo de pintar la caja del organo por auer quedado dicha obra a cargo de dicha yglesia y dicha cantidad es a quenta de lo que a de auer de dicha obra"

1720 [roto en la foliación] 'Organero'

"Ytem se le hazen buenos quatrozientos y ochenta reales vellon por los mismos que el suso dicho pago a Dn Josseph de Alsua Maestro organero que fabrico el que esta yglesia tiene al cumplimiento de lo que al suso dicho se le deuia consto de Reziuo de los comisarios de yglessia su fecha de veinte y siete de Junio de mil setezientos y veinte"

1721, f. 100 [Visita de 31 de mayo] 'en que se da por bueno el organo'

"Otrosi por quanto se ha hecho un organo en dicha yglesia que corrio a cargo su fabrica y hechura de dn Joseph Alsua Vezino de la ziudad de Palenzia que hizo escriptura de la cantidad que se le hauia de dar y de dejarle en perfeccion y dicho organo se ha uisto y registrado por dn Francisco Ortega Vezino de Valladolid Maestro organero el qual de verdad declara por bien obrado y ejecutado como tambien el aber dado satisfazion del ymporte de dicho organo y uno y otro estar plenamente cumplido pues en razón [ilegible] della se le ha ynformado a su merced de todo lo tocante y conduzente sobre lo referido hasi por personas eclesiasticas como seculares ynteresados y vezinos desta uilla"

1721 [roto en la foliación] 'dorador'

"Yten se le hazen buenos ochozientos reales los mismos que embirtud de libranza de dichos comisarios de diez y siete de octubre de dicho año de veinte y uno pago a Antonio del Moral y Polmar maestro dorador por auer dorado el organo y auer echo en el barias mejoras"

1722, [roto en la foliación] 'organero y reditos'

"Ytem treszientos y setenta reales los mismos que por otra libranza de dichos comisarios de trece de maio de dicho año de Veinte y dos entrego en esta forma los ziento y cinquenta para pagar los redditos del zenso [...] y los doszientos y veinte

restantes a Dn Joseph de Alsua organero, los ciento que se le estauan deuiendo por dho organo y los ciento y veinte por afinarle"

Documento 8

AHPV, Protocolos 13565, ff. 164-165.

'En 9 de noviembre de 1718 Obligazion Para la fabrica dela Parroquial de esta uilla y sus comisarios y mayordomo'

“Cristobal Pelaz Mayor en dias y Dn Gregorio del Rio rexidores perpetuos y Vecinos de esta villa de la Naua del Rey = Decimos que allandonos comisarios de la fabrica de la iglesia parroquial del señor san Juan della dispusimos el que se hiziese un organo para el seruizio de dicha iglesia y con efecto lo tratamos y ajustamos con el Lizenciado Dn Antonio Perez clerigo de ebangelio y vezino que a la sazón se allaua de la uilla de Peñaranda el qual le puso en execuzion y auendosi traido maestro de dicho arte para le viesen y Registrasen si estaba conforme a lo capitulado por la escriptura que sobre lo referido se auia otorgado; y por declarazion de dichos maestros resulto no estar conforme arte de que se orixino pleito y en el fue condenado dicho lizenciado Dn Antonio Perez a que recoxiese lo obrado en el dicho organo y que volviese y restituyese las cantidades de maravedis reciuidas y en caso de no lo azer lo yciesemos nosotros por auer echo la dicha escriptura sin auer afianzado dicho maestro, y auendosi echo sobre lo referido algunas dilixençias emos ocurrido ante el señor Vicario juez ordinario eclesiastico de la uilla y Abadia de Medina del Campo y con asistencia de los comisarios presentes de dicha fabrica nos emos combenido y ajustado en que por las quiebras an resultado de no auer quedado en perfeccion el organo, ayamos de pagar de nuestros vienes nueue mil Reales de Vellon a los plazos que en escriptura yran declarados y poniendolo en execuzion junto y juntamte de mancomunidad de uno y cada uno de nos y nuestros vienes por el todo ynsolidum Renunciando como renunciarnos las leyes de la mancomunidad [...] i que en virtud de dicho ajuste quede y nos obligamos pagar y pagaremos Realmente en efecto a la dicha yglesia del señor San Juan de dicha uilla, su fabrica, y en su nombre a su Mayordomo y comisarios que de ella al presente son y fuesen y a quien su poder y derecho ubiere en cualquier manera los dichos nueve mil Reales que confesamos ser deudores por el motibo aqui expresado, que es el que motiba a no dar fe de su entrega pero siendo necesario, Renunciarnos las leyes de ella como si per nos ubieran sido reciuidos los quales pagaremos en quatro pagas yguales siendo en cada una dos mil doscientos y zinquenta reales y la primera para el dia de todos Santos del año que bendra de mil sieteientos y diez y nuebe; la segunda otro tal dia del año siguiente de mil setecientos y veinte, y la tercera el siguiente de mil sieteientos y veinte y uno y la quarta y ultima otro tal del año de mil sieteientos y veinte y dos puestos y pagados a cada una en casa y poder del dicho mayordomo, o sus comisarios o quien lexitimamte lo deua perziuir y cobrar y no lo cumpliendo asi pasados los plazos o cualquiera dellos Consentimos se nos pueda executtar en virtud desta escriptura sin otro ynstrumento alguno, a cuyo cumplimiento deuaxo de la mancomunidad obligamos nuestras personas y vienes muebles raizes presentes y futuras y para su execuzion cumplimiento damos poder a las justicias de su magestad competentes a quienes nos sometemos para que nos apremien a lo cumplir como por sentencia difinitiba de juez competente pasada encosa juzgada por nos Consentida y no apelada Renunciarnos las leyes fueros y derechos de nuestro favor ... lo otorgamos asi en dicha uilla de la Naua del Rey ante Cruzado Luengo escruano de su Magestad del Ayuntamiento y numero Della siendo

testigo Pedro Luengo Joseph Sardina y Marcos morales Vecinos y esttantes en dicha uilla y dichos otorgantes que yo el dicho escriuano doy fe conozco lo firmaron =

[A pie de folio:]

En 16 de Diciembre de 1727 años: Dn Gregorio del Rio Vezino y rexidor perpetuo desta uilla exiuio ante mi zinco Recibos y libramtos los quatro de los Comisarios de la yglesia del señor San Juan desta uilla sus fechas de seis de Agosto del año pasado de setecientos y veinte y uno veintte de diciembre de 722 = 30 de abril de 1724 = y 15 de septiembre de dicho año que componian = 6050 reales vellon pagados por dicho Dn Gregorio del rio y cristoual Pelaz en quenta de la cantidad de la escritura anterior = Y asimismo un rezibo de Joseph Caruonero deposito del arca y deposito de dicha yglesia por donde consta que los suso dichos entraron en dicha arca = 2950 reales vellon con cuia cantidad y la arriua expresada cubrieron enteramente esta escritura su fecha deste reziuo es de 19 de nouiembre del año pasado de 725 = y su ynporte esta cargado a dicho deposito y las cantidades arriua dichas a Francisco Rodriguez tramon rexidor y comisario que fue de dicha yglesia y para que conste lo firme y anotte de pedimento de los suso dichos de que doi fee = Pedro Luengo

[f. 179]

Manuel Plaza en nombre de los lizenziados Dn Juan Perez de Velasco Presuitero Cura actual y Benefiziado de la Parroquial de la Villa de la Naua del Rey de esta Abadia, Dn Pedro Sanchez de Monrroy asi mismo Venefiziado de dha Yglesia; Dn Joseph Monxe Rexidor perpetuo de la dicha uilla, y Martin Vergaz uizino de ella todos Comisarios de la fabrica de dicha yglesia; ante Vuestra merced parezco y en la mexor forma que ay lugar Digo que mis partes como tales Comisarios y en nombre de la dicha fabrica tienen tratado y Capitulado Con Don Joseph Alsua maestro horganero uezino de la ziedad de Palenzia, la fabrica de un horgano para la dicha yglesia en prezio y quantia de Diez y ocho mill Reales de Vellon con diferentes Calidades y condiziones expresadas y declaradas en la escritura del contrato que en esta Razon se otorgo entre una y otra parte por testimonio de Cruzado luengo escriuano de Su Majestad y del Ayuntamiento y numero de dicha uilla dela Naua que es la que presento con el Juramento y solemnidad necesaria, en Cuia Virtud a Vuestra merced pido y suplico se sirua Mandarla aprouar y dar por buena y todas sus Calidades y Condiziones, y que para que se ponga en execuzion la dicha obra asta su fenezimiento; se saque del Caudal de dicha fabrica de la referida Yglesia asta en cantidad de los dichos Diez y ocho mill reales Para que se Distribuian y Gasten segun y en la forma que esta expresado en dicha escritura y que para todo se libre despacho en toda forma con comision a qual quiera eclesiastico que Vuestra merced fuere seruido para que siendo nezesario execute las dilixenzias que sean menester con facultad de ligar y absolver que todo es de justicia que pido E otrosi Digo que el lizenziado Dn Antonio Perez otro maestro horganero tiene suos propios, en la caja del horgano que oi existe en la yglesia de dicha uilla de la Naua; diferentes ynstrumentos tocantes a su arte y organos, de suerte que de no sacarse de alli Ympide la nueva obra que esta trattada executar a Vuestra merced pido y suplico se sirua mandar que los dichos ynstrumentos se saquen de la caja de dicho horgano con ynteruencion de Dn Gregorio del Rio y don Cristobal Pelaz Vezinos de la dicha Villa y que todos ellos se pongan en deposito en persona auonada para que sin lesion y como oi estan los [?] el dho dn Antonio dando comision con la misma facultad al sazerdote que se nombrase para todo que tambien es justicia que pido in supra =

Auto Por presentada con la escritura que refiere otorgada en la Villa de la naba del Rey en veinte y siete de nobiembre proximo pasado de este año con las condiziones que estan a su continuacion dicha escritura otorgada por testimonio de Cruzado Luengo escribano del ayuntamiento y numero de dicha Villa y Visto todo por su merzed el señor Lizenziado Dn

Juan de Leon y Castañeda Abbad de Medina del campo y toda su abadia por ante mi el presente Notario de asiento A veinte y tres dias del mes de Diziembre del año de mill setezientos y diez y ocho = Dixo que autoritate hordinaria eclesiastica y en aquella bia y forma que mexor podia e abia lugar Aprobaba y aprobo la dicha escriptura y sus condiziones y conforme a ella y con que primero y ante todas cosas el Maestro organero por quien esta otorgada Afianze el cumplir con ella asatisfazion de los comisarios eclesiasticos y seculares de la fabrica de la yglesia de dicha villa de la naba y por su quenta y riesgo; les daba y dio lizenzia para que se pase a la execuzion de la fabrica del horgano que dicha escriptura menziona y en la forma que en ella y sus condiziones se asienta y capitula, Poder y comision en forma para que del caudal de dicha yglesia y de poder de las personas en quien parare saquen la cantidad en que dicha obra esta ajustada y concluida conforme a arte paguen todo su importe a los plazos mencionados en dicha escriptura con que prezedada declarazion de maestro de estar la fabrica de dicho organo perfectamente concluida segun dichas condiziones = y en quanto al otrosi mediante sus motibos da su merced comision en forma con facultad de ligar y absolber al Lizenziado Don Guillermo Martin Venefiziado de dicha yglesia para que por Ante notario publico y con asistencia delos dichos comisarios y de la de Don Cristobal Pelaz y Don Gregorio del rio se desocupe la caja de el horgano y saquen de ella las piezas que ubiere por persona ynteligente las que se depositen en persona abonada y a su debido tiempo entreguen Asu lexitimo dueño y este auto balga por despacho en forma Asi lo mando probeyo y firmo = Juan de Leon y Castañeda, Abad de Medina”

Documento 9

AHPV, Protocolos 13565, ff. 173-175v.

‘En 23 de Diziembre de 1718 Escriptura del organo’
“En lauilla de la Naua del Rey a veinte y tres dias del mes de Diziembre de mil setezientos y diez y ocho años por Ante mi Cruzado Luengo escriuano de su Magestad del Aiuntamiento y numero de ella y testigos Parezieron de la una partte Los Lizenziados Dn Juan Perez de Velasco Presbitero Benefiziado y Cura de la yglesia Parroquial del señor San Juan desta dicha uilla, Dn Pedro Sanchez Monroy asimismo Presbitero y Benefiziado en dicha Yglesia Dn Joseph Monxe Varrientos Rexidor perpetuo y Martin Vergaz todos Vezinos desta dicha uilla Comisarios eclesiasticos y seculares de la fabrica de dicha Yglesia = y de la otra Dn Joseph de Alsua Maestro horganero Vezino de la Villa de Lazcano probinzia de Guipuzgua Residente en la ziuudad de Palenzia, Yestante al presente en esta dicha Villa como prinzipal y en nombre de Doña Felipa de galarza su muger en virtud de poder que de la suso dicha tiene para afianzar lo que en esta escriptura ira declarado que para que mas bien conste su tenor es el siguiente __

Aqui el poder

Y Dn Bartolome feliz de Vargas como su fiador, para en todo lo que enesta escriptura ira declarado y cristobal Caruonero asi mismo como su fiador para en lo que toca a el cumplimiento de seis mil Reales de Vellon y no mas juntto con los demas fiadores Vezinos asi mismo desta dicha uilla y dixeron = que entre dichos Comisarios y el dicho Dn Joseph de Alsua por Ante mi dicho escriuano en los veinte y siete de nobiembre pasado deste presente año hizieron y otorgaron zierta escriptura en razon de que el dicho Dn Joseph Alsua como tal Maestro de organos se obligo azer y fabricar uno para el seruixio de la dicha yglesia, en la Caja nueva y Dorada que en ella esta fixada, arreglado a las Condiziones que acompañan

dicha escritura firmadas del suso dicho y dichos comisarios con diferentes Calidades y Condiciones asi en quanto a su fabrica, como en el tiempo que se a de dar fenezido y acauado Cantidad de maravedis en que esta ajustado y plazos señalados para sus pagas cada qual, los dichos comisarios ocurrieron ante el señor Vicario Juez hordinario eclesiastico de la villa de Medina del Campo y su Abadia e yzieron presentacion de dicha escritura y sus condiciones y pidieron aprouazion dello y lizenzia para poder zelebrar y otorgar la escritura Combeniente para dicha obra y poder sacar la cantidad en que esta ajustado de los bienes de dicha fabrica y de quales quiera personas en quien pasen y por dicho señor Vicario fue aprouada dicha escritura y ajuste y conzedido Liçenzia para en su virtud poder otorgar la escritura o escrituras que fuesen combenientes para la seguridad de la obra de dicho organo como todo consta mas largamente de la dicha escritura, condiciones y lizenzia dada por dicho señor Vicario que todo ello se me a pedido ynserse en esta escritura en cuya virtud lo ago Asi que su tenor uno en pos de otro es como se sigue ___

Aqui la escritura Condiciones y lizenzia

Y en virtud de los dichos ynstrumentos suso ynsertos los dichos Dn Joseph de Alsua como prinzipal y en nombre de la dicha Doña Felipa de galarza su muger en virtud del dicho su poder Dn Bartolome feliz de Vargas y cristobal Caruonero como sus fiadores y todos tres, como prinzipales deudores y pagadores para en quanto a la cantidad en que esta ajustado dicho organo, daños y menos cabos que de no cumplir con lo capitulado en la escritura y condiciones ynsera en esta se siguieren y recrezieren en la conformidad que tambien ba declarado por el dicho cristobal Caruonero, que es en quanto a quedar obligado con los demas solo por seis mil Reales aziendo como en este caso azen de deudor y causa agena suya propia y sin que sea necesario azer excursion diuision ni otra dilixenzia alguna de fuero ni de derecho cuyo venefizio renunzian, se obligan a cumplir y executar lo siguiente ___

Que el dicho Dn Joseph Alsua a de fabricar el dicho organo en la dicha Caxa dentro del termino señalado en la dicha escritura segun y en la forma que esta declarado en ella con las mismas calidades y condiciones que la acompañan firmadas del suso dicho y dichos Comisarios; que los dichos fiadores confiesan aver visto, oido, y entendido sin que se falte a cosa alguna de ellas ___

Que para que no se falte a Cumplir con excutar la dicha obra a el dicho Dn Joseph de Alsua se le ande dar y pagar los dichos diez y ocho mil Reales en los plazos señalados en la dicha escritura porque de no cumplir asi los dichos prinzipal y fiadores no ande estar obligados a cosa alguna, porque deuaxo desta condizion se obligan y no en otra forma y Cumpliendo con la dicha escritura por lo que toca a la dicha cantidad el dicho Dn Joseph Alsua confeso auer reziuido de los dichos comisarios en nombre de la dicha fabrica seis mil Reales de Vellon que es la cantidad correspondiente a la primera paga de las tres expresadas en dicha escritura de que se dio por satisfecho y pagado a su voluntad y por no parezer su entrega de presente Renunzio las leyes dello con las de la non numerata pecunia, prueba del Reziuo, dolo, y malengaño y las demas del caso como en ellas y cada una se contiene de que da y otorga carta de pago a fauor de dicha fabrica y sus comisarios la que es necesaria y a su derecho Combenga. Y los dichos fiadores dieron por bien pagada ladicha cantidad que en virtud de la escritura zitada en esta es dicho Joseph de Alsua a de cumplir todo lo tratado y capitulado en las condiciones que acompañan a dicha escritura sin que por su parte se falte a cosa alguna porque de azaerlo los dichos fiadores quedan obligados y se obligan a Cumplirlo segun y en la misma forma que por el suso dicho esta declarado y en caso de no lo cumplir y executar asi dichos comisarios y quien su derecho representare le an de poder compeler y obligar a ello por todo rigor de derecho en virtud desta scriptura sin otro instrumento alguno y los dichos Dn Juan Perez de Velasco y Dn Pedro Sanchez Monrroy Presbiteros , Dn Joseph Monge y

Martin Vergaz como tales comisarios de la dicha fabrica en virtud de la dicha lizenzia que les esta dada aprueban y ratifican la dicha escritura ynserta en esta en todo y por todo segun y como en ella se contiene como tambien lo que estubiere de su cargo por las condiziones que la acompanan sin faltar a cosa alguna y se obligan a cumplir y pagar los doze mil Reales que quedan de resto de los diez y ocho mil en que esta ajustada dicha obra por tener satisfechos y pagados los seis mil del primer plazo como ba declarado en esta escritura cuya paga aran en los dos plazos que estan señalados en caso de no lo azer quieren ser executadas en virtud desta escritura sin otro ynstrumento alguno-

Y ambas partes por lo que a cada una toca se obligan a lo cumplir los dichos comisarios con los vienes, juros y rentas de la dicha fabrica avida y por auer; y los dichos Dn Joseph Alsua y demas sus fiadores con sus personas y vienes muebles y rayzes auidos y por auer y ademas de dicha obligazion el dicho Dn Joseph por espeziales ypotecas obliga los expresados en el dicho poder que le esta dado por la dicha su muger segun y en la misma conformidad que por la suso dicha esta declarado para no los poder vender ni enaxenar en manera alguna asta estar fenezida y acauada dicha obra y declarado por Maestros estar perfectante y de azer lo contrario la tal benta y enaxenazon a deser de ningun efecto y para su execuzion dieron poder a las xusticias e juezes de su magestad [...] y los dichos Dn Juan Perez y Dn Pedro Sanchez el capitulo suan de penis duardus de soluzionibus y demas del fauor delos eclesiasticos para que no les valgan ni a la dha fabrica = y por firme lo otorgaron asi ante mi dicho escriuano en dicha uilla dicho dia mes y año dichos siendo testigos Agustin Ramos, francisco ramos, su hixo y Pedro Luengo Vezinos y estantes en dha uilla y dichos otorgantes que yo el escriuano doy fe conozco firmaron los que supieron y por el que no un testigo =

Joseph de Alsua Dn Juan Perez de Velasco Dn Pedro Sanchez de Monroy
Dn Joseph Monge Barrientos Martin Bergaz Bartolome Felis Vargas
Agustin Ramos Ante mi Cruzado Luengo”

[f. 176-178v]

En la ziudad de Palencia a nueue dias del mes de diziembre de mil setezientos y diez y ocho años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes Dn Joseph de alsua Vecino de la uilla de lazcano prouincia de egui pusgua residente al presente en esta dicha ciudad y maestro de organos; y D^a Phelipa de Galarza su mujer; hauiendo prezedido la uenia y lizenzia que de marido a mujer se requiere que fue pedida conzedida y azeptada ante mi el escribano y dichos testigos de que doi fee; y de ella usando juntos de un acuerdo y conformidad nemine discrepantes = Dijeron que por quanto el dicho Dn Joseph Alsua otorgante tiene ajustado con la Villa y Cauildo eclesiastico de la naua del Rey, hazer un horgano para la Yglesia Parrochial de señor san Juan de dha Villa por la cantidad de Diez y ocho mil reales de uellon pagados en tres plazos; seis mil reales de contado, otros seis mil para quando este demediada la obra, y los seis mil rreales restantes quando este finalizada lo que a de ejecutar en año y medio con las calidades y condiziones expresadas en la escritura de ajuste celebrada por dicha uilla, Cauildo eclesiastico y el dicho otorgante y que una de ellas era auer de afianzar dicha obra a satisfazion de dicha Villa y Cauildo; y la dicha D^a Phelipa Galarza reconociendo convertirse en su utilidad y prouecho el que dicho su marido ejecute dicho organo usando de la uenia y licencia que la es conzedida; otorga que da todo su poder cumplido el que en derecho se requiere y es nezesario mas pueda y deua valer sin limitazion alguna al dicho Dn Joseph de alsua su marido para que en su nombre y representando su propia persona pueda obligar y obligue a la dicha otorgante con su persona y bienes muebles y raizes auidos y por auer en la escritura de obligazion y fianza que en fauor de la dicha villa y cauildo eclesiastico de la naua del Rey se a de otorgar de que en dicho año y medio dara echo y

perfectamente el dicho organo conforme a las condiciones capituladas en la escritura de ajuste y a maior abundamiento aprueua y ratifica como si presente fuese todas las escrituras que en esta razon y en virtud de este poder fueren fechas y otorgadas por el dicho su marido y sin que la obligazion general derogue ni perjudique a la especial ni por el contrario antes bien dandose fuerza la una a la otra y la otra a la otra pueda obligar e ypotecar obligue e ypoteque alaseguridad de dha scriptura; y de que cunplira el dho su marido conlo pactado con la dha Villa y Caido los bienes raizes siguientes ___

Primeramente unas casas que los otorgantes tienen de bienes gananciales en la dicha Villa de Lazcano sitas en la plaza maior de ella que lindan con casas [...] que balen tres mil ducados de Vellon ___

Mas otras Casas en dicha uilla sitas en el arrual y camino real de ella yntitulada yribarren... que bale mil ducados de uellon ___

Mas una tierra de pan lleuar entermino de dicha uilla de Lazcano a do llaman yturruzaga ... que bale tres mil ciento y sesenta y ocho reales de plata ___

Mas otra tierra de pan lleuar entermino de dicha uilla que esta pegante a la plaza mayor de dicha uilla que balen mil y quinientos reales ___

Mas otra tierra en el termino de dicha uilla a do llaman Zelaeta ... que bale mil trezientos y zinquenta reales _

Mas otra tierra termino de dicha uilla al camino real de nauarra dentro del Zerrado de las tierras de apalatriguí que bale Ducientos ducados de plata ___

Mas un castañar y un jaral (o monte) en termino de dicha uilla de Lazcano a do llaman enparandia [...] que balen anbas alajas trescientos ducados de plata ___

Las quales dichas Casas tierras Castañal y monte a comprado durante el matrimonio de que tiene bentas a su fauor que exhibieron ante mi el escribano de que doi fee; la qual hazienda no benderan ni enajenaran ynterin y asta que dicho organo este perfectamente acauado reconocido y visitado y si lo hicieren quieren y consiente este grauado y pensionado a la obligazion de satisfazer quales quier daños y menos cauos que se siguieren y a pagar todos los gastos que se causaren asta poner dicho organo perfecto y declarado por tal [...] y juro por Dios nuestro señor y a una señal de cruz en forma de no ir contra este ynstrumento ni lo que en su birtud se hiciere y executare pena de perjura y de n oser oida en juicio ni fuera del ; ya la conclusion de el dicho juramento dijo si juro y amen asi lo otorgaron a quienes doi fee conozco siendo testigos Dn Agustin Gonzalez de salas Dn Pedro Couarrubias y Valeriano Escandon Vecinos y residente en esta dha Ciudad y los otorgantes firmo el que supo y por la que dijo no sauer a su ruego lo firmo uno de dhos testigos = testigo =Agustin Gonzalez de salas = Dn Josep de alsua = Antemi = Manuel de escandon

El dicho Manuel de Escandon escribano del Rey Nuestro Señor Perpetuo del Numero Antigo de esta Ziudad de Palençia Presente fuy y lo signe Dia de su otorgamiento en tres foxas consta con esta primera Manuel de Escandon

Documento 10

AHPV, Protocolos 13565, ff. 169-172v.

La parte del protocolo 13565 (referenciado igualmente en el documento 9) que se ofrece a continuación fue publicada por E. García Chico en Anuario Musical, (1956), pp. 213-217. La transcripción y adiciones se deben a la autora del presente estudio.

“En 27 de noviembre de 1718 Escritura del organo de la Parrochial del señor san Juan de esta uilla

En la villa de la Naua del Rey a veinte y siete dias del mes de noviembre de mil setezientos y diez y ocho años ante mi Cruzado Luengo escriuano de su Magestad de Ayuntamiento y numero y testigos infra escritos parecieron presenttes de la una parte los señores Dn Juan perez Velasco Presbito Benefiziado Cura dela Parrochial del señor san Juan de ella, Dn Pedro Sanchez Monrroy y asi mismo Benefiziado de dicha yglesia ambos a dos Comisarios de la fabrica de dicha yglessia eclesiasticos; Dn Joseph Monxe Barrientos Rexidor Perpetuo de dicha uilla, y Martin Bergaz Vezino de ella asimismo Comisarios seculares de dicha yglesia y estando asi junttos dijeron tienen tratado poner y que se fabrique para el seruizio de dicha yglesia un organo que se a de poner en la Caxa, nueva, que al presente esta sentada y puestta en dicha yglesia = y de la otra Dn Joseph de Alsua Maestro de organos vezino de la Villa de Gazpano (sic) en la Prouinzia de Guipuzqua estante al presente en esta referida de la Naba y estando asi todos juntos los dichos señores Dn Juan perez Velasco, Dn Pedro Sanchez Monrroy, Dn Joseph Monxe Barrientos y Martin Bergaz en nombre de dicha yglessia y su fabrica dijeron que por quanto esta la determinazion de la fabrica de dicho organo en la caxa a su disposizon, que en ella se an de guardar, cumplir y executar las condiziones que estan puestas en un pliego de papel comun que quedara a continuazion de esta escritura para el lleno de la dicha caxa, seguridad y demas que en todas y cada una de sus condiziones se expresa = y por la fabrica y lleno de la referida caxa segun arte, y a vista de Maestros peritos en el, y fenezida en la referida forma y por paga de el se le a de dar y pagar por dichos señores Comisarios a costa de los vienes de dicha yglessia diez y ocho mill reales de vellon en esta forma = Seis mil reales luego que la parte del dicho dn Joseph Ansua de fianzas sufizientes para el seguro de dicha fabrica = seis mil reales mediada dicha obra y los seis restantes luego que sea aprouada la dha fabrica = y la dha obra la ade dar fenezida para el dia quinze de marzo del año que vendra de Mil setezientos y Veinte y el dicho dn Joseph Ansua se obligo a guardar de todo lo capitulado segun el referido papel mencionado = y los dichos señores Comisarios en virtud de dicha su comision se obligan a la paga de la referida cantidad en nombre de la dicha fabrica y sus vienes que aqui obligaron en toda forma teniendo cumplimiento en todo lo capitulado sin que puedan alegar cosa alguna en contrario porque desde luego se constituyen llanos deudores en nombre dela dicha fabrica y sus bienes sobre que no alegaran cosa en contrario = y el dicho dn Joseph Ansua se obligo con su persona y vienes a estar y pasar y cumplir todo lo expresado en el dho Memorial firmado = y es condizion que los dichos comisarios de fabrica de costa de los bienes de dicha yglesia le an de dar casa la que convenga para viuir en ella durante la fabrica de dicho organo y al cumplimiento de lo referido dichos señores comisarios renunziaron las leyes fueros y derechos de su fauor, junto con el dicho señor dn Josep Ansua y los dichos señores eclesiasticos renunziaron el capitulo suan de penis duardus de soluzionibus con la xeneral en forma = Y por firme lo otorgamos asi en dicha villa siendo presentes por testigos Antonio Alvarez, y Pedro Luengo vezinos y estantes en dicha villa y a dichos ottorgantes que yo dicho escriuano doy fee conozco lo firmaron =

Dn Pedro Sanchez de Monroy
Dn Juan Perez de Velasco Dn Joseph Monge Barrientos Martin Bergaz
Joseph de Alsua Ante mi Cruzado Luengo”

[f. 171]

“Planta y memoria de las diferencias y numero de caños que lleva el organo de la yglesia Parrochial dela uilla dela Naua del Rey y son las siguientes ___
Primeramente lleuara en la fachada azia el choro el flautado de treze en la entonacion natural de los instrumentos de musica son caños __ 45

Mas ha de llevar la diferencia de la octava abierta que cantara octava arriba del flautado de 13 son caños __ 45

Mas llevara por la mano izquierda en un registro o tirador los 21 caños que le corresponden a la dozena = otros 21 que le corresponden a la quinzena asimismo otros 21 que le corresponden a la dezinobena son caños __ 63

Mas llevara por la mano izquierda un registro otros 21 caños que le corresponden a la 17ª que es el mi sobre la quinzena son dichos __ 21

Asimismo llevara la diferencia de las compuestas del seno (sic) [lleno] por la mano izquierda de tres caños por punto y por la derecha de quatro caños por punto son caños __ 159

asimismo llevara la diferencia de la zimbala de tres caños de ambas manos por punto son caños __ 135

asimismo llevara la diferencia de la sobrezimbala de tres caños de ambas manos por punto son caños __ 135

mas llevara por la mano derecha la diferencia de la corneta Real de seis Caños por punto y con el flautado de 13 siete son caños (sic) __ 144

Mas llevara por la mano derecha otra diferencia de seis caños por punto cuya composicion sera al modo que lleva la corneta Real pero sera diferente su sonido porque sera mas claro porque llevara la cañuteria como la del lleno y no llevara aquel juego del tapadillo unisonus del flautado de 13 __ 144

Con este numero de Diferencias y cañuteria se hallaran en este organo dos jeneros de llenos el uno claro el usual graue y abultado quanto caue en el arte = el segundo sera esquisito y tambien grazioso al oydo; a este lleno se llama lleno lleno (sic) de nasardos: el organo de San Francisco de salamanca se hallara asi.

Diferencias de lengüeteria =

En la dicha fachada azia el coro las tres medias manos que son la media mano alta de la trompeta Magna – y la media mano alta de clarines todas tres en forma de artilleria son caños __ 69

Mas llevara en el canto del secreto la diferencia de las dulzainas de ambas manos son caños __ 45

Mas llevara dentro de la caja a la parte de la espalda el juego de las trompetas Reales son caños __ 45

Todo lo referido llevara en el secreto prinzipal y le gobernara el teclado alto con todos los demas requisitos que pide su constituzion con todo arte permanenzia aqui se incluyen el que los secretos que seran dos medios sean fabricados de la madera mas escojida que se hallara de Nogal = el que los movimientos de los registros sean de hierro y fuertes como se hallan en san francisco de Salamanca solo se advierte que los tablonos que pedira para la conduzion del aire an de ser de la mejor madera que puede ser de Pino por no poder allarse de Nogal por su largura como la esperienzia nos enseña =

Advirtese tambien que aunque con dicho numero de diferencias ba yustrada esta obra si no llevara algunas diferencias en ecos quedaria diminuta y ynperfecta en bista de lo que oy se practica no ha querido omitir el dejar esta obra sin el realze que se mereze en cuya considerazion respecto de que hallo la caja de este organo efectuada sin el buque nezesario para que cupiesen dichos ecos lo que me obliga a ponerle a este organo segundo teclado ygal al primero y poner debajo de los teclados otro secreto en dos medios sentado en el suelo y pauimento dentro con todos los requisitos que piden dichos secretos asi de registro sus tirantes de hierro la reduzion del teclado para que de ayre a las diferencias que se le echaren y cupieren dejando enzerradas dichas diferencias en un cajon dispuesto con el arte con que en san Francisco de Salamanca y quedaron alla en el realze que no se puede pedir mas para

hazer remedos de corneta clara a la que estara enzerrada = las suspensiones lejos hida y buelta de bozes llebando para el acompañamiento de dicha corneta enzerrada su flautado de mano izquierda tapado y la media mano alta de este tapado asentado en el secreto de uajo de los teclados = el Numero de la cañuteria que puede cauer enzerrados para dichos ecos sera la media mano baja del tapadillo que son 21 caños, la corneta sera como la clara que estara arriba que lleua 144[;] son en todos __ 165

Adbierto que para que no le falte a este organo otro realze para su Magnitud se le puede echar otra diferencia llamada claron de seis caños por punto por la mano izquierda cuia cañuteria y conposizion sera acornetada para que aia lleno entero de ambas manos en todo el teclado como lleba el organo de San Francisco de Salamanca, esta diferencia ira sentada en el secreto debajo de los teclados son caños __ 126

Tambien se adbierte que para el rejimen y gobierno de este organo bajo se ha de disponer el que en el primer cuerpo o pedestal de la caja sea (sic) una reforma o disposizion con todo arte qual sea nezesaria que seponga una puerta o tablero de quitar y poner no desdiziendo a la ermosura de la caja =

Mas se hade disponer un cajon que (sic) algo mas que lo que dize el ancho de la caja pedira y sera asta el pilar o coluna demano derecha para acodar los ecos =

Mas se hade disponer el que en el primer cuerpo desde la primera cornisa para habajo sin quitarle a la caja aquella forma y ermosura sin quitar aquellos cartelones se le hañadan por la parte interior unos mazizos de las pilastras ultimas que determinan el anchor de la caja para que de lugar y espazio para el rejimen de los mouimientos de los registros de ambos secretos o organos =

Mas se ha de disponer el que a la parte de la espalda del organo adonde no ha de lleuar ningun caño ni flautado en aquella fachada se a de disponer el que para el gobierno y manotenzion nezesaria para la conserbazion de toda la cañuteria que lleua el organo y su afinazion se dejen unas medias puertas con su llaue de zerrar y habrir quando conbenga y en lo restante que coxe esta o estas medias puertas se zierren todos aquellos guecos o espazios adonde antes yba o estaba la cañuteria del flautado se adbierte que la talla que oy esta nose ha de condenar y en los netos si les pareziere a los señores dueños o comisarios de la obra podran disponer el pintar lo que les pareziere si bieren que conbiene = lo que toca aponer aquella puerta y zerrar de tableros lisos en dichos guecos de la espalda, el hazer el cajon de los ecos que ha dicho y el dejar la disposizion del gouierno del teclado baxo para dicho rejimen de los secretos y añadimiento de los dos costados sera a quenta del maestro del organo se entiende la fabrica pero lo pintado o dorado a la de los señores comisarios de la fabrica como tambien el estender la tribuna de los fuelles lebantando su pabimento al igual del piso del organo poniendose en la forma que sea nezesaria o aziendo el arco para la capacidad de los fuelles y esto a de ser a la costa de la fabrica de la yglesia, asimismo corre aquenta de la dicha yglesia el cortar la rreja y formar una esquadra con buelo de un pie reziuiendose los mazizos con tres biguetas por deuaxo del organo; asi mismo es condizion que ademas de los diez y ocho mill reales que se le de a el maestro por dicha obra se le dan los quatro fuelles que tiene dicha yglesia tasados por dn Manuel de la uña para que se renueben conforme conbenga

Dn Juan Perez de Velasco Dn Pedro Sanchez de Monroy Dn Joseph Monge Barrientos
 Martin Bergaz Joseph de Alsua”

Documento 11

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de fábrica 1784-1794 y Libro de fábrica 1794-1800.

1792, f. 232v [Gastos varios]

"... y los ocho mil reales restantes pagados a Antonio Ruiz Martinez maestro organero por cuenta de los diez y seis mil que con yntervenzion de comisarios ecclesiasticos y seculares se ajusto alzadamente la obra de apeo general adiccion y aumento de organo de la espresada yglesia y nueva contratazion de un realejo portatil con arreglo al plan y pliego de condiziones que presento dicho maestro a unos y otros comisarios ab reditare por menor de los documentos relacionados que acompañan a dicho legajo tercero de recados de data"

1794, ff. 31v y 32 'Organo'

"Yten ocho mil ciento y beinte reales entegados a Antonio Ruiz Martinez maestro organero vezino de la villa de Torquemada y a Josef y Mariano Ruiz sus hijos y oficiales en virtud de dos libranzas de dichos comisarios y con rezibo de aquellos en dicho año de nobenta y quatro por resto del coste de obra de apeo general, adiccion y aumento del organo de dicha yglesia y nueva construccion de un realexo portatil hecho para la misma yglesia, con arreglo a la escritura de ajuste plan y condiziones que en ella se contiene otorgada entre los referidos comisarios y dicho maestro en beinte y quatro de Julio de nobenta y dos a cuiu tiempo se libro a este y rezibio de dicha yglesia ocho mil reales de vellon mitad del ymporte en que fue ajustada la explicada operazion. Y los ciento y beinte reales que ademas de los ocho mil se adatan en esta partida se dieron y entregaron a los mencionados hijos y oficiales de dicho maestro organero por bia de gratificazion con atenzion a el desempeño esmero y limpieza con que trabajaron en dicha obra, acreditar de dichas libranzas y rezibos que acompañan a esta cuenta en el legajo citado"

1801, f. 89 'Organo'

"Yt mil y quinientos reales vellon que pago a Dn Francisco Cortes Maestro organero por la compostura que executo en dicho año de ochozientos uno en el organo de la Yglesia de esta villa, aparece de libranza de comisarios recibo y Memorial de dicho Maestro que acompañan a esta cuenta"

Documento 12

ADV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de acuerdos de Cabildo 1711-1733, Libro de acuerdos de Cabildo 1733-1752, Libro de acuerdos de cabildo, 1752-1767, Libro de acuerdos de cabildo, 1768-1798 y Libro de acuerdos de cabildo 1798-1859.

Se incluye, entre las referencias de cabildo, alguna anotación de libros de fábrica.

1716, ff. 68v-69 'Junio 2 de 1716' Acuerdo para admitir organista'

"Junto el Cabildo ecclesiastico de la iglesia parrochial del señor San Juan de esta uilla dela Nava del Rey como lo tienen de costumbre en su sala Capitular para tratar y conferir las cosas tocantes al serbizio de Dios Nuestro Señor el dia beintiocho de Junio de Mill setecientos y diez y seis años especialmente los señores Dn Alonso

Chico que aze ofizio de Decano Dn Joseph torrezilla Pelaz rector Dn Pedro Frailes, Dn Juan de Solorzano [...] todos Beneficiados de dicha iglesia por ante mi Agustin Ramos Notario Apostolico acordaron lo siguiente siendo la mayor parte de dicho Cabildo = abiendo benido Juan trigueros a la oposicion del organo y abiendo parecido tener bastante abelidad le admitieron por organista de esta santa iglesia y arpista con la renta de mill y seiscientos reales en cada un año en esta forma los mill y ziento esta a cargo de pagar el señor Rector y los quinientos restantes la fabrica de esta yglesia del Señor San Juan y esto acordaron dichos señores menos el Sr Licenciado Dn Pedro Sanchez que dixo se volviesen a poner editos y que se señale mayor cantidad de renta para dicho organista y lo firmaron dichos señores de que doi fee = Otro si le admitieron con la obligacion de afinar en los defectos regulares el organo doi fee =” f. 77v-78 ‘Nobiembre 24 de 1716’

“Junto el Cabildo eclsiasitico de la iglesia del Señor San Juan de esta uilla dela Naba del Rey en su sala capitular como lo tienen de costumbre a son de Campana para tratar y conferir las cosas tocantes al serbizio de Dios Nuestro Señor el día beinte y quatro de Nobiembre de Mill setecientos y diez y seis años especialmente los señores Dn Juan de Solorzano que aze ofizio de Decano Dn Joseph torrezilla Pelaz Rector Dn Matheo Miguel Dn Pedro Sanchez Dn Agustin Pisador Dn Joseph Rodriguez Dn Guillermo Martin todos Beneficiados de dicha yglesia y por los demas señores capitulares ausentes enfermos prestaron cauzion en forma = propuso el Señor Rector que abia estado con el organista de la uilla de Medina del Campo como lo abia determinado dicho Cabildo para que biniese por organista y que estando con el dicho organista respodio que por la renta que se le da bale mui poca renta y determinaron dichos sres que fuese persona a Ziudad Rodrigo y que si no allase persona en dicha ziudad pase ala de Coria y que alli buscasse persona y para eso nombro dicho cabildo al presente notario y asi lo acordaron dichos señores y lo firmaron de que doi fee”

1716, ff. 78v-79v ‘Diziembre 14 de 1716’

“Junto el Cabildo eclsiasitico de la iglesia del Señor San Juan de esta uilla dela Naba del Rey en su sala capitular como lo tienen de costumbre a son de Campana para tratar y conferir las cosas tocantes al serbizio de Dios Nuestro Sr el día catorze de Diziembre de mill setecientos y diez y seis años especialmente los sres licenciados Dn Pedro Fraile que azia ofizio de Decano Dn Joseph torrezilla Pelaz Rector [...] todos Beneficiados de dicho Cabildo y la Mayor parte del y por ante mi el Notario propuso el Sr Rector que por quanto se le abia dado comision al presente notario para buscar organista abia pasado a la ziudad de Coria y abia ajustado con uno de los de aquella Santa iglesia quera Dn Juan de Velmonte organista dela Santa iglesia Cathedral de dicha ziudad con mil y ochocientos reales de vellon cada un año y dichos señores lo admitieron = asimismo dichos sres acordaron se le diese comision como se le dio a el sr Lizenciado Dn Miguel Alonso Benefiziado de dicho Cabildo para que dicho señor por si [...] tomase la quenta a el Lizenciado Dn Juan de Solorzano rector que fue el año pasado de Mill setecientos y quinze de la renta que devia dar a el organista en su año y a el Lizenciado Dn Joseph torrezilla rector presente de este presente año de la dicha renta de dicho organista se le tome desde que entro dicho señor por rector = Asimismo acordaron dichos Señores que respecto de aber muerto Francisco de Ribas Musico tenor de esta Santa iglesia del Sr San Juan de dicha uilla por aber cobrado doscientos reales mas de lo que correspondia de sus mesadas se les perdonase dichos doscientos reales de vellon que son los mismos que quedo deviendo dicho Francisco de Ribas a dicho Cabildo =

Otorsi acordaron dichos sres se le diese a Dn Juan de Velmonte doscientos reales vellon de ayuda de costa y que dicho organista se le admite con la carga de organista y arpista y que tenga la obligación de afinar el organo de dicha iglesia a dicho organista se le notifique este acuerdo y a pie del ponga la azetazion esto acordaron y firmaron dichos sres de que doi fee= [Firmas]

En diez y ocho de diziembre de mill setecientos y diez y seis años yo el notario yze saber el acuerdo antezedente a Dn Juan de Velmonte y lo azeto y firmo de que doi fe =” [Firmas]

‘Juan de Velmonte’

“Mas se le hazen buenos ziento y veinte reales vellon los mismos que entrego a Antonia Maria viuda de dn Juan de Velmonte horganista que fue de dicha yglesia por orden del cabildo por uia de limosna en atención a lo que hauia serbido a dicha yglesia”

1718, f. 103 ‘Abril 5 de 1718 Acuerdo para traer organista y Musicos’

“Junto el Cabildo eclesiastico de esta uilla de la Naba del Rey de la iglesia parrochial del señor San Juan de dicha uilla el dia zinco de Abril de Mill setecientos y diez y ocho años para tratar y conferir las cosas tocantes al serbizio de Dios bien y utilidad de dicho Cabildo especialmente los señores Dn Alonso Chico que aze ofizio de Decano Dn Matheo Miguel Rector Dn Pedro Fraile Dn Juan de Solorzano Dn Joseph torrezilla Dn Francisco Luengo [...] todos Beneficiados y capitulares de dicho Cabildo por ante mi Agustin Ramos Notario Apostolico y secretario de dicho cabildo acordaron lo siguiente = Que se traiga el organista y que sea Dn Francisco Alfallate Vezino de la ziadad de Segobia y que se busque una voz de tiple y no hallándose tiple sea de voz de contralto y que para este efecto siendo nezesario se le alargue a la renta que tenia su antezesor asta quatrozientos reales quedando a la discreción del sr Rector si pudiese ajustarle por menos con la condizion de que aya de afinar la lengueteria del organo teniendo este cuidado y ejerzer el ofizio de Maestro de Capilla surtiendola de Billanzicos y composiciones en las festividades Regulares y Asimismo enseñar a los niños que tubiere o destinar el Cabildo para el complemento de la Musica y para este efecto los señores comisarios del cabildo que lo son de fabrica comuniquen esta resuluzion a los dos que lo son por la uilla esto acordaron dichos señores y lo firmaron de que doi fee = “

1730, ff. 222 y 222v 'Para organista'

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquia del señor san Juan de la villa de la Naua del Rey en veinte y tres de octubre de mill setecientos y treinta años, en su sala capitular a son de campana, como lo acostumbra para tratar y conferir lo tocante al serbizio de Dios nuestro Señor y bien espiritual y temporal de dicho cauildo especialmente los señores D. Juan de Solorzano que hace oficio de decano, D. Luis Nuño Rector de dho cauildo [...] el Sr D. Luis Nuño Rector hizo proposicion a el cauildo de que estando vaca la plaza de organista de esta yglesia y que haviendo escrito a uarias personas organistas de varias partes, solo ha uenido a ser oydo el de Rio seco y que tiene noticia de que en palencia ay un organista que se halla segundo en aquella Cathedral, quien parece que segun su respuesta de carta que se le escriuio, se persuade a que si se embiase persona que le hable podra ser quiera venir; y vista y entendida por el cauildo la mayor parte determino que el Maestro de capilla de esta yglesia passe a Palencia; y le examine y ver si esta suficiente para este exercicio ; y si le halla mas diestro y mas a proposito para organista de esta yglesia que a el de Rio seco, le reciuva, si quisiere venir por la misma cantidad en que estaua reciuuido D.

Francisco de los Rios ultimo organista de esta dicha yglesia que son mill y ochocientos Reales pagados por mesadas; y ademas las distribuciones que la capilla de esta yglesia tiene; y en caso de que no quiera venir, passe a Rio Seco y ajuste a el organista que vino a ser oydo si fuere posible en menos cantidad; y si no en la misma esto determino y el sr D. Cristobal Alonso pelaz contradijo este acuerdo y asi mismo el sr D. Matheo Miguel y D. Joseph texedor contradicen este acuerdo por razones y motiuos que para ello tienen, los que expresaran a su tiempo ante quien les combenga y piden testimonio y el cauildo se le mando dar y lo firmaron"

1732, ff. 246v y 247 'Abril 19 de 1732' 'Para reciuir organista'

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquia del señor san Juan de la villa de la Naua del Rey el dia diez y nueue de Abril de mill setecientos y treinta y dos en su sala capitular como lo tiene de costumbre para tratar y conferir las cosas que tocan a el seruicio de Dios [...] espacialmente el sr D Juan de solorzano que hace ofizio de decano, D Ysidro de Vargas Rector [...] y auiedo oydo y examinado por su Maestro de capilla a D Francisco Rodriguez organista de la colegiata de la ciudad de toro y aprouadose por dicho Maestro le reciuio a dicho D Francisco Rodriguez por organista y Arpista de esta dicha yglesia con las mismas calidades y condiciones que a sus antecesores y con la obligacion de afinar siempre que sea necesario el organo y su lengueteria, traerle limpio, y con todo cuidado y aseo que todo a de ser de obligacion de dho D. Francisco Rodriguez como tambien su entrega en caso de pasarse a otra yglesia o dexar la plaza de tal organista y arpista, entregandole afinado usual corriente y limpio: y por dicho cauildo se señalaron y señalo mill y ochocientos Reales de vellon en cada un año de renta a el dicho D. Francisco de los bienes de la fabrica de dicha yglesia, pagados por messes como se acostumbra..."

1757, ff. 65v-66

"Junto el Cabildo eclesiastico de la Parroquial de el señor San Juan de esta Villa de la Nava del Rey en veinte y siete de Diciembre de este presente año de mil setecientos y cinquenta y siete para conferir y tratar lo tocante al serbizio de Dios nuestro Señor bien y hutilidad de dicho cabildo espacialmente los señores Dn Joseph Torrezilla, Dn Guillermo Martin, Dn Pedro Sanchez, Dn Alonso Chico, Dn Juan Perez, Dn Joseph Texedor, Dn Fausto de Oro, Dn Fernando Rodriguez, Dn Sebastian Alonso, Dn Juan Bapt^a Luengo, Dn Mathias Garcia, Dn Joseph Hernandez Santos, Dn Vicente Garcia y Dn Franciso Tegedor, todos Presbiteros veneficiados de dicha Yglesia y por los ausentes y enfermos que no han podido concurrir a este acto prestaron voz y caucion en suficiente forma de que estaran y pasaran por lo que aqui fuere dispuesto vajo de obligazion que para ello azen de los vienes y rentas de dicho cabildo i esto premiso digeron: que supuesto haber muerto Francisco Rodriguez Albiturria Organista de esta Yglesia y por ser preciso probeer esta Plaza mando el Cauildo que el Maestro de Capilla Dn Juan Gonzalez Santa Martha escriuiese a diferentes partes para si savia de algun Organista que pretendiesse dicha Plaza y haviendo concurrido Luis Morales segundo organista de la Santa Yglesia Chatedral de Valladolid y no haver parecido otro coopositor alguno en bista de el informe que hizo al Cauildo el Maestro de Capilla determinaron votaron y admitieron al referido Luis Morales por Organista de esta Yglesia con la renta de ciento y zinquenta reales de vellon cada mes los que empiezan a correr desde el dia veinte y quatro deste presente mes de Diciembre arreglandose al Acuerdo de su antecesor y que goce todos los privilegios que gozan todos los Musicos con las mismas circustancias. Otrosí determinaron dichos señores que supuesto aver estado aqui algunos dias en su pretension se le de alguna aiuda de

- costa ademas de su renta esto acordaron determinaron y firmaron dicho dia de que yo el Notario doi fee =” [Firmas]
- 1775, f. 99v 'Nombramiento de un Musico de voz y de segundo organista'
 “...Asi mismo mandaron dichos señores se pusiese por acuerdo el nombramiento que anteriormente tenian echo en Miguel Alonso de segundo organista para que en las enfermedades, ausencias y ocupaciones de la Yglesia en que se hallase el primero sirviese el espresado Miguel Alonso, señalándole quinze Reales vellon en cada un mes de las rentas de la fabrica de esta Yglesia por ahora y contra el dictamen de algunos de los señores y protesta del perjuizio que se hazia a la yglesia en el señalamiento de esta renta, que hizieron el señor Decano y D. Pedro Cruzado"
- 1780, f. 479 del Libro de fábrica 1720-1782 'Villancicos'
 "Yt son data ochenta reales de vellon que en fuerza de libranza despachada por dichos comisarios de fabrica entrego a Dn Luis de Morales organista y compositor de dicha yglesia por la ympresion de Villancicos en el año de esta cuenta"
- 1784, f. 13v 'Villancicos' [Libro de fábrica 1784-1794]
 "Yt son data ochenta reales que en fuerza de libranza de dichos comisarios y con recibo a su pie pago a Dn Luis de Morales organista y compositor de dicha yglesia por la ympresion de villancicos en el recordado año consta de libranza a fio ochenta y siete del espresado legajo y pieza"
 f. 17v 'Villancicos y Aguinaldo'
 "Yt son data ciento quarenta y quatro reales de vellon que por una libranza de dichos comisarios y recibo a su pie entrego a Dn Luis de Morales organista y compositor de dicha yglesia por la ympresion de Villancicos y Aguinaldo de musica, segun costumbre en dicho año"
- 1790, f. 284v [18 de diciembre]
 "Asimismo acordaron los mismos señores Beneficiados proveher las dos plazas de Musicos que se hallan vacantes por despedida que hizo del referido Dn Antonio y acomodo de Dn Josef Benito Sarañana en la Santa Yglesia de Plasencia, en Dn Jorge Fuentes y Dn Francisco Garcia, a quienes ha hecho examinar y de cuiá suficiencia le consta para que sirban las dos dichas plazas con el salario mismo que gozaban sus antecesores referidos... Y con la de que el referido Dn Francisco Garcia haia de tocar el organo en las enfermedades o ausencias que haga Dn Luis Morales su organista..."
- 1792, f. 231v
 "Yten seizesientos cinquenta y tres reales a dn Luis Morales maestro de capilla y organista de dicha yglesia ymporte de los liuros que se compraron y compusieron para el uso de su coro"
- 1794, f. 28 'Ympresion de Villancicos' [Libro de fábrica 1794-1800]
 "Yten son data ciento y treinta reales vellon que asi bien pago en fuerza de yqual libranza y rezibo a dn Luis Morales organista de dicha yglesia por el coste de la ympresion de villancicos que se cantaron en ella en la noche de Natibidad y seis maitines en el citado año de nobenta y quatro"
- 1812, f. 77 [Al margen] 'y organista'
 "Junto el cabildo de señores Beneficiados en su sala capitular con citacion ante diem para tratar y conferenciar sobre admision de Maestro de capilla de esta Yglesia Parrochial del señor san Juan por fallecimiento de Dn Luis Morales, se acordo y admitio a Dn Mariano Llorente por Maestro de capilla y compositor como lo era su antecesor y las mismas obligaciones y renta: adbirtiendo que se dara a la capilla de Musicos la quarta parte de lo que el cabildo cobre y de lo demas se les dara de su dote"

para que lo cobren, y asi mismo se obliga a las asistencias de descubiertos a dominicas por las tardes como a sido de obligacion de la capilla. Asi lo firmaron los señores y acordaron a veintiocho de nobiembre de mil ochocientos y doce juntamente con dicho señor Llorente Maestro de Capilla. entre renglones organista"

1816, f. 88

"Junto el Cabildo de señores Beneficiados en su sala capitular oi dia de la fecha, precedida citacion ante diem por el señor Rector sobre si conbendria aumentar el salario a D. Pio Luco Maestro de Capilla, organista y compositor pretendiente unico a la plaza de organista de la unica yglesia parroquial de san Juan de esta villa bacante hacia algunos meses; combinieron dichos señores en que por aora se le aumentasen sobre los doscientos ochenta reales que el anterior organista tenia cada mes, ochenta y seis reales mas confiriendole dicha plaza con la precisa obligacion de enseñar dicho D. Pio a tres jovenes la Musica a eleccion del ynsinuado cabildo, y de componer una Misa nueva cada año, y los Villancicos; como tambien todas las arias y versiculos que se hayan de cantar por la Capilla de Musica en el dia del Señor y su Octaba, y en fin ha de ser de cargo del dicho regir y gobernar dicha Capilla todos los días del año asistiendo con puntualidad a todas las fiestas que se celebren en dicha yglesia, y si por casualidad enfermase, haya de ser de su cargo poner otro organista para que lebante sus cargas en la devida forma; y mandaron dichos señores Beneficiados se hiciese saver este acuerdo a el intersado para que le firme y a los comisarios de yglesia para que le paguen lo relacionado: asi lo acordaron y firmaron oi treinta de Jullio del presente año de ochocientos diez y seis y yo el secretario de que doi fe"

Documento 13

AGDV, Nava del Rey, Santos Juanes. Libro de acuerdos de Cabildo 1599-1633, Libro de acuerdos de Cabildo 1684-1711, Libro de acuerdos de Cabildo 1711-1733, Libro de acuerdos de Cabildo 1733-1752, Libro de acuerdos de cabildo 1752-1767, Libro de acuerdos de cabildo 1768-1798, Libro de acuerdos de cabildo 1798-1859, Libro de fábrica 1653-1669, Libro de fábrica 1671-1699, Libro de Fábrica 1689-1720, Libro de Fábrica 1720-1782, Libro de fábrica 1784-1794, Libro de fábrica 1794-1800, Libro de cuentas de cabildo 1702-1723.

Por ser diversa la procedencia de los textos referenciados y con el fin de no perder la correlación cronológica, se indicará el libro concreto que contiene el fragmento inserto.

Libro de acuerdos de Cabildo 1599-1633

1603, ff. 70v y 71 'Escritura con Pedro Jil'

"En la villa de la naba del Rey a diez días del mes de nobiembre de mill y seiscientos y tres años en presencia por ante mi balthasar Rodriguez escriuano del numero y ayuntamiento desta dicha villa y del cauildo de la dicha yglesia de señor san Joan della..."

"Propusose en el dicho cauildo por el dicho Pedro Gonzalez de Monroy rector que Pedro Jil cantor tiple que sirbe en la dicha yglesia algunos años con salario de myll Reales en cada un año y los setecientos dellos le pagan los dichos sres Beneficiados de renta la sacristia = y los otros trescientos reales restantes se los da y paga el ayuntamiento desta dicha villa de la nava del nobeno perteneciente a la dicha yglesia como patron ques della y que como era notorio la voz del dicho pedro Jil es muy buena y concurren en el las partes que se requieren para seruir en ella y allo a este con

mucho cuidado por lo qual ser nezesaria su boz por ser tan buena para la administracion de los dibinos ofiçios le parezia y era cosa combeniente y nezesaria acer asiento y conçierto con el dicho Pedro Jil que todos los dias de su bida asista y sirba en la dicha yglesia por tal tiple y que se le de en cada un año los dichos myll reales en la forma suso dicha los seteçientos de la renta de la dicha sacristia y los otros treçientos del dicho nobeno que da el dicho ayuntamiento..."

[Aceptación y condiciones:]

Primeramente que el dicho Pedro Jil a de ser obligado y por la presente se obliga de servir y que servira en la dicha yglesia con la dicha su boz de tiple desde el dia de nuestra Señora de agosto del año prosimo venidero de mill y seiscientos y quatro ques quando se cunple año porque en el dicho dia fue reçiuido todo el tiempo y dia de su bida acudiendo precisamente a ofziar misas y bisperas todas las fiestas dobles y semidobles y cada una dellas y ansi mismo a todos los ofiçios de canto de organo que se hizieren y cantaren en la dicha yglesia sin haçer falta a ninguno dellos si no fuere con legitimo ynpedimento y lizençia del retor que della fuere la que le a de pedir primeramente y ante toda cosa.

Yten que si el dicho Pedro Jil no acudiere a ofziar las misas y bisperas y demas ofiçios de canto de organo como se declara en el capitulo antezedente que por cada uno que faltare se le a de quitar y quite por pena medio real y si faltare a missa y bisperas un real. En la qual pena desde luego consiente el dicho Pedro Jil...

Yten que durante la uida del dicho Pedro Jil los dichos sres beneriçiadados ni sus suszesores ni otra persona en su nombre por ninguna causa ni razon aunque digan y sea verdad quel dicho Pedro Jil no tenga tan buena boz como de presente tiene no le despidiran ni cojeran otro ningun cantor y si lo hizieren quel tal despedimiento no balga y sea ninguno ..."

1630, f. 396 'Rafael de Castro'

"En la villa de la naua del Rey a primero dias del mes de febrero de mil e seis çientos e treinta años auiendose tocado la campana se juntaron en la sacristia de la ylesia de señor san Juan desta villa el rector e consiliarios e benefiçiadados en ella como es costumbre para el serbizio de las cosas tocantes al serbiçio de dios nuestro Señor e bien de dicho cauildo estando juntos especialmente el licenciado miguel xil ... todos clerigos beneficiados en la dha yglesia ... y estando asi juntos confirieron entre si que esta yglesia tenia musica de todas bozes y por faltar maestro de capilla e por conbenir le aia para el buen serbiçio de la dicha yglesia acordaron que del aumento de zensos de los dichos benefiçiadados se diere a Rafael de morales maestro de capilla que a sido en oriense y miranda de duero e ser vezino e natural desta billa para que asista al coro de la yglesia a los dibinos oficios como los demas cantores de la dicha yglesia y por el trabaxo que a de tener en lo suso dicho el dicho cauildo le señala e señalo en cada un año duçientos reales por bia de perpetua [...] o en la mejor bia e forma que mexor diere lugar los quales se le den e a de cobrar del mayordomo de los dichos beneficios de sus rentas ... que el dicho Rafael de castro tenga obligazion de acudir al coro de la dicha yglesia todos los dias que an ... de juntarse a los dibinos oficios los demas cantores o cada e quando que le fuere ordenado por el sr rector que al presente fuere de la dicha yglesia so la pena que tienen los demas cantores desta yglesia y cada e quando quel suso dicho tubiere otra renta alguna mas de lo suso dicho en esta yglesia e fuera della espiren dichos duçientos reales e no se le den desdeste tal dia = e los sres rector consiliarios e benefiçiadados suplican a su señoria del sr obispo de balladolid o su lugarteniente ordene de ordenes sacras al dicho Rafael de castro morales ..."

Libro de fábrica 1653-1669

1660, f. 60 'ministril'

"Quinientos reales pagados en uirtud de dos libramientos de la uilla a Joseph ruiz ministril y corneta de dicha yglesia por su salario que se le da cada año y valen"

Libro de fábrica 1671-1699

1679, f. 80 'Corneta'

"Mas se le azen buenos quinientos reales que pago a Joseph Ruiz corneta y ministril de la yglesia del sr San Juan de esta uilla los mismos que le estan señalados en cada un año y son de la paga que cumplio el dia de Naudad del dicho año pasado de setenta y nueve consto de libramiento de los señores de la uilla de acuerdo de veinte y uno de Jullio pasado deste año"

f. 107 'Corneta'

"Mas se le azen buenos quinientos reales que pago a Joseph Ruiz ministril de corneta... y son de la paga que cumplio el dia fin de abril del año pasado de mil y seiscientos y ochenta ..."

Libro de acuerdos de Cabildo 1684-1711

1685, ff. 5 y sptes

"Luis Rodriguez Joseph Ruiz y Francisco Rodriguez vecinos desta uilla dela naua del Rey y ministriles de la yglesia del señor San Juan de ella ante Vuestra merced parezemos y dezimos que por Domingo Ramos de la yglesia sacristan Mayor y organista de dicha yglesia y notario apostolico se nos a notificado un auto pro Vuestra merced proueydo a un pedimento presentado por parte de los lizenziados Andres Moran y Pedro Floran, cantor y tiple de la yglesia en que por el se nos manda que de todos nuestros estipendios que nos tocan, en las prozesiones salues y otras funciones que se azen y acostumbran hazer en cada un año en esta dicha uilla y en dicha yglesia y afuera parte en que asisten juntamente los dichos cantor y tiple y demas compañeros de dicha Musica, partamos igualmente con los suso dichos por pedirlo asi en su pedimiento y dezir que assi es costumbre en la uilla de Medina del Campo siendo assi que nunca les a tocado higuamente con nosotros por concertarse Capilla y chirimias todo junto y al tiempo de azerse la particion se sacaua a parte lo que tocava a chirimias y lo que daua separado igualmente entre todos como se a echo y se aze en todas partes y el dezir que en dicha uilla de medina no se aze lo que en esta es supuesto. Por quanto consta al contrario de lo que dizen en su pedimento por esta certificación de maestro de capilla y mussica de dicha uilla de medina firmada suya la qual presentamos ante Vuestra merced en deuida forma a quien suplicamos la aya por presentada y en su virtud sea de seruir de mandar guardar y que se guarde la costumbre que a auido [final de página ilegible] esta dicha uilla y la de medina del campo segun consta por dicha certificación que asi lo pedimos y esperamos reziuir por su buen azierto de Vuestra merced a quien suplicamos lo aga que en ello quedaremos agradecidos y siempre por muy humildes criados de Vuestra merced a quien guarde el zielo y ademas ser de justizia que pedimos costas " [Firmas Luis Rodríguez, José Ruiz y Francº Rodríguez]

Con el infraescrito mencionado por presentada dicha peticion = dichos señores acordaron que en quanto a la costunbre que diçen en su petición se deroga y que se atienen al decreto y acuerdo de quatro del corriente que es que lo que fuere cuerpo de

capilla se parta por parte yguales que el cauildo no a sauido la costunbre que desde luego la deroga y da por ninguna que en quanto a proçisiones y salues que hiçiere en cuerpo de capilla que los cantores tuuieren que cantar los ministriles toquen y partan por partes yguales solo ogueras y acompañamiento u otras costas que no asista la capilla lo aian solos los ministriles asi lo acordaron todos juntos de un acuerdo y lo firmaron en su cauildo a nueve de junio de mill y seiscientos ochenta y çinco años doi fee = firmaron los señores decano rector y consiliarios = con el informe mencionado = “

Libro de Fábrica 1689-1720

1690, f. 27 'Corneta'

"Mas se le azen Buenos al dicho francisco de Cassasola quinientos reales que pago a Joseph Ruiz ya difunto ministril de corneta que fue de dicha yglesia por el salario que se le pagaba en cada un año por su exerzizio y son del que cunplio en fin de dizienbre del passado de seisçientos y ochenta y ocho consta de libramiento de los señores de la uilla en su acuerdo de veinte y siete de junio de dicho año y rezibo de ellos a espalda"

1705, f. 201 'Corneta'

"Mas se le acen buenos en data doszientos y zinquenta reales que por libramiento de dichos señores de la villa de ocho de junio deste presente año pago a el licenciado Matheo Ruiz Presbitero ministril de Corneta dela Parroquia del sr San Juan desta dha uilla y son por el salario de medio año que cumplio el dia quinze de mayo pasado de el"

Libro de Acuerdos de Cabildo 1684-1711

ff. 169-171v 'Marzo 2 de 1706 'Acuerdo sobre Pretension del licenciado Matheo Ruiz presbitero'

“En la villa dela Naua del Rey a dos digo del mes de Marzo de Mil settezientos y seis años estando junto el cauildo eclesiastico del señor san Juan de ella en la sacristia de la Yglesia Parrochial de ella como lo tienen de uso y costumbre el juntarse para conferir y tratar lo tocante al seruizio de Dios...Por ante mi el presente escriuano notario dijeron se a echo representazion por el licenciado Matheo Ruiz presbitero como auendosi hordenado a titulo de la renta y consignazion que por dicho Cauildo se le a echo como consta de acuerdo probeidos en esta Razon y titulo y colazion que dijo auer exiuido a dicho Cauildo; lo qual no cobra ni perziue y le hace suma falta para su sustento y dezencia de su estado estando prompto a asistir como maestro de capilla y a lo que le hordenare dicho cauildo y auendosi entendido por dichos señores la referida proposizion y reconociendo la razon que asiste al dicho licenciado Matheo Ruiz y que asistira con el ejerzizio de Maestro de Capilla a todo lo que condujese a su oficio y obligazion y por mantenerle en el estado eclesiastico con la dezencia conduzente a el y por otras razones y motiuos acordaron que de oy en adelante se le den al dicho Licenciado Matheo Ruiz en cada un año los quinientos reales que dicho cauildo le tiene asignados y ademas otros trezientos reales y estos los aya de cumplir el señor Retor que fuere de dicho Cauildo sobre lo que ganare el dicho Licenciado Matheo Ruiz en las distribuciones de lo dotado de manera que no Ymportando dichas distribuciones en lo dotado los dichos trezientos reales lo a de cumplir el dho señor Retor para el dicho efecto y su reconocimiento se hara quenta en cada un año para el ynporte de dichas distribuciones, cobrando para este efecto dicho señor rector la capellania, zensos y demas derechos pertenecientes a la capellania que fundo en dicha yglesia el licenciado Pisador como lo a echo asta aqui y en esta conformidad y

azeptando este acuerdo el dicho licenciado Matheo Ruiz y apartandose de qualquiera derecho que por razon de dichas acuerdos titulo y colazion a su fauor pueda tener dicho cauildo le hace zierito y seguro dicho ochozientos reales en la forma referida cumpliendo con el ejercicio de Maestro de Capilla en dicha yglesia y todo lo anejo y dependiente a este cargo=..."

Libro de cuentas de cabildo 1702-1723

1706, 'Maestro de capilla y corneta 500'

"Mas sele hacen buenos quinientos reales que estan asignados al licenciado Matheo Ruiz presbitero por la asistencia de corneta y maestro de capilla hazen diez y siete mill maravedis"

Libro de Fábrica 1720-1782

1725 'Musico'

"Yten treszientos reales a Manuel Rollan vezino desta uilla por los que se estaban deuiendo a Manuel Rollan su hixo musico dela capilla de dicha yglesia consto de libranza de dichos comisarios de fabrica en quince de jullio de este presente año"

Libro de acuerdos de Cabildo 1711-1733

1725, ff. 186-186V 'Para recibir musico bajon'

"En la villa de la Naba de el Rey a diez y seis dias del mes de octubre de mill setecientos y venticinco años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de dicha villa aviendo preçedido toque de campana, segun y como se prescribe en sus constituciones, a fin de tratar y conferir lo tocante al servizio de Dios bien y utilidad de dicho cabildo, especialmente los sres D. Juan de Solorzano, d Pedro Sanchez de Monroy... y yo d Luis Nuño secretario de dicho cabildo todos capitulares y beneficiados de dicho cabildo parezieron i hicieron oposicion a la plaza de Bajon al presente baca en esta dicha yglesia Manuel Alonso = y Baltasar fernandez los quales bistos fue dello dicho Manuel Alonso en cantidad y renta de quinientos reales de vellon en cada un año contando desde el dia de la fecha asi lo acordaron determinaron y firmaron lo que certifico en la mejor forma que aia lugar =

1726, f. 187v 'Para buscar un musico'

"En la villa dela Naba de el Rey a onze dias del mes de Abrill de mill sett^os y ventiseis años junto el cabildo eclesiastico de la Parrl deel sr sn Jn de dha villa aviendo preçedido citacion y toque de campana, especialmente los señores D Pedro Frayle = d Joseph Torrecilla Rector de dho cabildo y todos Beneficiados del = para fin de tratar lo tocante al servizio de Dios bien y utilidad del; y particularmente para recibir un Musico tenor de que ay nezesidad en dha yglesia acordaron por maior parte de votos se recibiera y admitiera a Juan Martin residente en la de toro por situado y renta de cien ducados en cada año, con mas las distribuciones de yglesia que le tocasen como es costumbre con calidad q aia de venir para el miercoles proximo de semana Santa q se contara a diez i siete de el corriente asi lo acordaron determinaron y acordaron, y el lizd d Guillermo Martin dejo contradecia lo acordado y q en ningun tiempo se le admita y lo mismo dijo el sr d xptobal Alonso a causa de que no se le podia señalar renta alguna"

f. 188-188v 'Acuerdo para recibir un musico y responder a un memorial'

"En la villa dela Naba de el Rey a treze dias de el mes de Junio de mill setecientos y veinte y seis años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de

dicha villa aviendo preçedido citacion,... especialmente los señores D. Alonso Chico Decano. D Joseph torrecilla Rector de dicho cabildo... e yo D Luis Nuño secretario de el referido cabildo todos Beneficiados y capitulares del a fin de tratar lo tocante al servizio de Dios ... = ...en dicha villa dia y año dichos acordaron que supuesto ay nezesidad en dicha yglesia de un musico tenor y por aver concurrido a dicha vacante algunos que no eran convenientes, venga Juan Martin musico tenor residente en la ziadad de toro a quien examino y aprobo D Juan Gonzalez Maestro de capilla de esta dicha yglesia Parroquial por renta de cien ducados en cada un año con las distribuciones que respective tocaren y lo firmaron lo que certifico en la mejor forma = y los señores D Matheo Miguel D Alonso chico Luengo y D Cristobal Alonso dijeron que contradecian y contradijeron el que se llame y admita a dicho Juan Martin por no aver pretendido y asta que se de quenta a los comisarios de la villa y mas por que los trescientos reales que estan vacos estan agregados a la plaza de bajon y que son inseparables de dicha plaza y que la renta señalada a dicho Juan Martin no se de sin consentimiento de los comisarios de la zilla"

f. 190 'Para recibir dos musicos violinistas'

"En la villa de la Naba del Rey a quinze dias de el mes de Julio de mill setecientos y veinte y seis años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de dicha villa aviendo preçedido toque de campana, segun y como se prescribe en sus constituciones, afin de tratar y conferir lo tocante al servizio de Dios bien y utilidad de dicho cabildo, especialmente los señores Matheo Miguel... e yo D Luis Nuño secretario de dicho cabildo todos Presuiteros y Beneficiados de diaha yglesia y la maior parte del prestaron caucion en forma y visto un memorial en que Manuel Rollan menor en dias y Custodio Gonzalez ambos musicos violinistas pedian y suplicaban se les admitiese en la musica de dicha yglesia y se les señalase alguna renta: dijeron que informados de su aptitud para dicho ministerio y ser convenientes para maior culto de Dios Nuestro Señor les admitian entre los de dicha musica entrando a la parte en las funciones que exerciesen su oficio y no en otras señalandoles a cada uno trescientos y cinquenta reales de vellon en cada un año que se empezara a contar desde el dia y año de la fecha asi lo acordaron y firmaron lo que certifico en la mejor forma =

f. 190v 'Para aumentar renta a el baxon'

"En la villa de la Naba del Rey a quatro dias del mes de Agosto de mill setecientos y veintiseis años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan ...D. Alonso chico decano de dicho cabildo D Joseph Rz Rector de el... todos Presbiteros y Beneficiados en vista de un memorial presentado por Manuel Alonso Musico Bason de dicha yglesia en que pide se le acreciente la renta en cantidad de docientos reales de vellon dijo por maior parte de votos que se le acresciesen los dichos docientos reales de vellon solo por el discurso de un año el qual pasado tomara la providencia que mejor le pareziere el qual se a de contar desde el dia de la fecha = y el sr d Pedro Sanchez dijo que contradecia y contradijo el referido acrecentamiento asi lo acordaron y firmaron.

Otrosi acordaron que pues esta baca la plaza de tiple se recibiese a Dn Juan Ulibarri en cantidad de mill reales de vellon por un año el qual pasado vaque dicha renta sobre la qual tomara la providencia que mejor le pareziere asi lo acordaron y firmaron.

1727, f. 195 'Provision de plaza de tiple'

"En la villa de la Naba de el Rey a veinte y un dias del mes de Marzo de mill setecientos y ventey siete años junto el cabildo eclesiastico de la la Parroquial del señor san Juan de ella a fin de tratar y conferir lo tocante al servizio de Dios bien y

utilidad de dicho cabildo, especialmente los señores Dn Juan de Solorzano, D Joseph Rz Rector de dicho Cabildo... e yo D Luis Nuño secretario... dicho Rector dijo que por estar a su cargo el buscar los musicos que faltasen en la capilla de dicha yglesia y al presente estan vaca la plaza de tiple avia traído a Juan de el Rio musico tiple quien parezio y oydo y examinado por D. Juan Gonzalez, Maestro de capilla dicho cabildo le admitio señalándole mill y doscientos reales de vellon de renta en cada un año que se empezara a contar desde el dia de la fecha y asimesmo el que entre a partir con ygualdad con los demas Musicos de dicha Yglesia en las distribuciones que tiene asi lo acordaron y firmaron"

1730, ff. 211-211v 'Sobre musico'

"En la villa de la Naba de el Rey a nueve dias del mes de febrero de mill setecientos y treinta años junto el cabildo eclesiastico de la la Parroquial del señor san Juan de dicha villa aviendo preçedido citacion y toque de campana, segun y como se prescribe en sus constituciones, a fin de tratar y conferir lo tocante al servizio de Dios bien y utilidad de dicho cabildo, especialmente los señores D Jn de solorzano que haze ofizio de Decano D Joseph tejedor rector...e yo d. Luis Nuño secretario de dicho cabildo... dicho señor Rector dijo que por quanto esta vaca la plaza de tenor por averse despedido Juan de Ulibarri y que aviendo escrito a diversas partes ha encontrado a Juan Martin musico residente en la ziuudad de toro y luego dicho cabildo dijo se examinase y executado fue aprobado por d Juan Gonzalez Maestro de capilla y dicho cabildo dixo se reziba i se le señala y señalaron mill ciento y cinquenta reales de vellon de renta en cada un año que empieza a contarse desde el dia de la fecha y que se le de la parte de distribucion que a los otros musicos como se acostumbra asi lo determinaron acordaron y firmaron"

Libro de Fábrica 1720-1782

1732, f. 233 'Sobre que no se rreziua mas musicos que los que al presente se allan'[Visita de 9 de junio de 1732. Mandato 10]

"Por quanto dicha fabrica se alla grabada con quarenta mil reales de zensos contra si, y que sin lizenzia de su merced se la a grauado sacando y pagando de su caudal otras porziones de maravedis para satisfazion de los musicos de dicha yglesia ademas del ymporte dela primizias que son las destinadas para la paga de dicha Musica; por tanto y en atenzion a los grandes caudales que se nezesitan para la obra en que se esta entendiendo de la nueva sacristia de dicha yglesia asta que en el todo se perfezcion y sin perjuizio de mandar bolber y restituir y reintegrar a dicha fabrica de los caudales que se an sacado y satisfecho del de dicha fabrica para la paga de dicha musica ademas de lo que an ymportado dichas Primizias, contra quien quando y como combenga, hordena y manda su merced no se reziban ni admitan mas musicos que los que al presente se allan en dicha yglesia con aperziuimiento de prozeder en su contrauenzion a lo demas que haia lugar"

Libro de acuerdos de Cabildo 1733-1752

1741, ff. 73-73v 'Para rezibir musico tenor'

"En la Villa de la Naba del Rey en siete dias del mes de Agosto de mill setecientos y quarenta y un años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan della en la sacristia de la dicha Yglesia para tratar y conferir las cosas que tocan a el seruicio de Dios bien y utilidad de dicho Cabildo especialmte los señores dn Juan de Solorzano Beneficiado maior y decano de dicho cabildo dn Alonso Chico... e yo dn

Pedro Sanchez Protonotario Apostolico i secretario de dicho cabildo todos Benefiziados de la dicha Yglesia... dicho Rector dijo que en cumplimiento de su obligacion y lo mandado por dicho Cabildo auia llamado a dn Alonso Cano Pesbitero musico tenor para seruir la plaza de esta voz el qual auiendo sido visto y oido y aprobado por dn Juan Gonzalez Maestro de Capilla de esta Yglesia, unanimes y conformes dijeron fuese rezibido y rezibieron por la renta y salario de cien reales vellon por cada mes ademas de las distribuciones de dotaciones y funerales y demas emolumentos que le competan segun esta lo de la Musica de esta dicha Yglesia asi lo acordaron y firmaron"

1742, ff. 79-81v 'Acuerdo para recibir musico tiple Septiembre 30 de 1742 años' 'Para rezibir Musicos'

"En la uilla dela Naua del Rey a Beinte y nuebe digo a treinta dias del mes de septiembre de mil setecientos e quarenta y dos años junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de la villa della a son de campana, como lo acostumbra para tratar y conferir lo tocante al servizio de Dios nuestro Señor y bien y hutilidad de dicho cauildo especialmente los señores D. Juan de Solorzano decano de el, dn Ygnazio Gonzalez Pisador Rector... por ante mi Juan Gonz Santa Marta notario apostolico y escriubano de dicho cauildo el sr rector yzo representazion a dichos señores y leio un memorial de Manuel Lopez Manso musico tenor en esta dha Yglesia suplicandole por el admitiese por Musico tiple a su yjo Manuel Lopez y oydo y entendido dicho memorail por dicho Cauildo dijeron se le admitia y admitieron ynterin se encuentre otra boz ynterin mudase la boz o el cauildo tomase otra probidenza y que se le den cada mes de renta veynte y zinco reales vellon e que balen a trezientos reales cada un año con la obligazion de asistir a todo lo que se ofrezca en dicha yglesia pero que no a de entrar a la parte con los demas musicos ni en lo dotado ni conbendria solo sí mandò dicho cauildo se le de el codal o bela que se da a todos los demas ministros e musicos en los entierros generales = y que si en alguna ocasión saliere la capilla a alguna función fuera desta uilla se le de alguna ayuda de costa asi lo acordaron y firmaron... = Otrosi acordaron dichos señores se le de en los domingos de minerva la misma propina que a los demas musicos y asi mismo la bela en las funciones de onras y cauo de año que ocurren en cada un año="

1744, ff. 103-104 'Nobiembre 10 de 1744 Cauildo para nonbrar musico'

[Al margen]: "enpezo a residir en el choro en 22 de noviembre de dicho año"
"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial de esta uilla en diez de noviembre año de mill setezientos y quarenta y quatro para tratar y conferir lo perteneciente al seruicio de Dios bien y utilidad de dicho Cabildo especialmte los sres dn Juan de Solorzano Decano, Dn Jeronimo Lopez rector... el referido sr rector dijo = que por quanto se alla bacante una plaza de musico tenor y abiendo echo su pretension a ella Joseph Sabio que al presente estaba exerciendo dicha Plaza en el colexio de la compañia de Jesus de Villa Garcia y auiendo benido llamado de dicho cauildo a ser oydo y examinado por mi Juan Gonzalez Santa Marta Maestro de capilla de esta yglesia y echo en el coro con asistencia de dicho cauildo le allo suficiente e idoneo para dicho enpleo y abiendo ynformado dicho Maestro al cauildo de la suficiencia de el referido pretendiente en su bista dio dicho cauildo comission a los señores Dn Alonso Chico y Dn Juan Perez como comisarios de esta Yglesia para que tratasen con el dicho Pretendiente sobre la renta que se le abia de dar cada mes y echo se ajustaron en darle ciento y cinco reales Vellon cada mes y sesenta reales Vellon de ayuda de costa para conducir sus trastos por una bez y abiendo dado parte al cauildo dichos sres

comisarios de el referido ajuste condescendio dicho cauildo en el y le aprobo reziuió y dio por bueno y Mando que a dicho tenor se le tenga por uno de los ministros de dicha yglesia y que se le guarden y obserben las regalías que a sus antecesores an dado y guardado así lo acordaron y firmaron"

1745, f. 110v

"Otro si acordaron dichos señores que a toriuio trancho a quien dicho cauildo reziuió por musico por quatro meses con el salario de zinquenta reales cada mes, y a Franco Caruonero por segundo violin con el salario de Doszientos y zinquenta reales cada año que a estos se les de la vela en todos los entierros principales y Onrras y quatro quartos a cada uno en las prozesiones de Minerba de cada mes y se adbierte que a toribio Trancho se le reziuió por los referidos quatro meses en Diez y ocho de Maio pasado de este presente año y a Franc^o Caruonero en veinte y siete de el referido mes y año y esto balga por acuerdo con lo que se conluio dicho acuerdo del que así mismo firmaron"

1748, ff. 140-140v 'Acuerdo de 24 de Julio de 1748 para reziuir musico contralto'

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de esta villa de la Naua del Rey en veinte y quatro dias de el mes de Julio de el año de mill setezientos y quarenta y ocho en su sala capitular convocados a toque de campana, como lo prebienen sus constituciones para conferir y tratar lo tocante al seruiio de Dios nuestro Señor Vien y utilidad de dicho Cauildo especialmente los Sres Dn Joseph torrezilla decano de el ... dicho sr Rector dixo como en virtud de la comision y orden que el Cauildo abia dado a Dn Juan Gonzalez Maestro de Capilla de esta Yglesia para que escriuiese a la uilla y corte de Madrid al capitan dn Rodrigo tramon para que yziese barias diligenzias y buscasse un musico voz de contralto por allarse esta yglesia sin ese ministro preciso para el culto de dicha Yglesia y que siendo de su satisfazion y de uno de los maestros de las capillas reales con su informe le reziuiese como de facto abiendo dicho señor encontrado a dn Balthasar diaz con las circunstancias y requisitos pertenecientes para el cumplimiento de dicha plaza bacante y aberle allado y donio así en la voz como en la destreza paso a reziuirle con la renta de mill trezientos y zinquenta reales de situado en cada un año que equibalen a ziento y doze reales y medio cada mes y aviendose presentado dicho dn Balthasar en esta Yglesia y aviendole oido y experimentado aprobo y confirmo dicho cauildo mandando y mando se le tubiese por uno de tantos ministros musicos de esta Yglesia y que se le guardasen todas las regalías y priuilexios que a los demas musicos sin la menor nouedad en contrario; esto acordaron y firmaron doi fee =

Otro si dichos señores consintieron en que se le diesen a dicho dn Balthasar trecientos reales de Vellon de aiuda de costa por una bez para conducir sus trastos y que se le diesen de la renta de la fabrica de la yglesia"

1748, ff. 142v-143 'acuerdo dos de septiemre año de 1748 Para Reziuir musico contralto y violin'

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial de esta villa dela Naua del Rey en dos de septiembre de mill setezientos y quarenta y ocho año convocados a toque de campana, para conferir y tratar lo tocante al seruiio de Dios nuestro Señor Vien y utilidad de dicho Cauildo especialmente los Señores Dn Joseph torrezilla decano de el dn Guillermo Martin Rector... = dicho sr Rector dijo que abiendo benido a esta uilla francisco Alonso de zepeda musico contralto y violin a pretender suplicando al Cauildo le admitiese en el numero de uno de tantos musicos determino el Cauildo diese su parezer dh Juan Gz Santa Martha Maestro de Capilla de esta yglesia y

aviendo yo dicho Maestro examinado asi en la voz como en el violin al referido pretendiente le alle suficiente y capaz en ambas cosas por lo que era de parecer se le reciuiese como de facto se le reciuio con el salario y renta en cada un año de cien ducados que equibalen a nobenta y un reales y beinte y quatro maravedis cada mes con la obligazion de cantar los papeles de contralto y tocar el Violin siempre y quando sea necesario y asimismo mando dicho Cauildo se le de parte entera en todas las distribuciones y que goze de todas las regalias y privilexios que gozan los demas musicos de esta Yglesia como uno de tantos y que empieze a ganar su renta desde oi dia de la fecha = asi lo acordaron y firmaron dhos sres doi fee"

1750, ff. 168v-169

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parroquial del señor san Juan de esta villa dela Naua del Rey en su sala capitular como lo tiene de costumbre oi Beinte y quatro de Junio de mill setezientos y cinquenta años para conferir y tratar lo tocante al servizio de Dios nuestro Señor bien y utilidad de dicho Cauildo especialmente los Señores Dn Joseph torrezilla decano de el Dn Juan Baptista Rector... dijeron = que por la esperiencia saue este Cauildo la mala paga de Musicos de esta Yglesia que algunos años ha habido por la pobreza delos Beneficiados que an sido Rectores de el de que se sigue no pequeña quiebra de la buena opinion que esta yglesia siempre a tenido en la dicha puntual paga para que no le falten Musicos y para obiar la y que cada mes se les pague sin morosidad alguna y no aia falta en el Culto divino[,] conbenia arrendar o administrar como mas conbenga los frutos y rentas del Retorazgo y sacristia que consiste en las primicias de todos granos y vino nombrando este cauildo un administrador qual mas conbenga que con vixilancia cuide de el recobro de dichas primicias su conserbazion y quenta todos los años que tomaran los contadores de este Cauildo reserbada su haprobazion a el señor Vicario de la uilla de Medina del Campo y su abbadia y para que dichos frutos se bendan en tiempo debido la fabrica de esta dicha Yglesia adelantara los caudales necesarios para la manutencion de dichos musicos y bendidos que sean los referidos frutos todo su producto o dinero se pondra en el arca de dicha fabrica aunque sea mas que lo que a el presente es de cargo de dicho Retorazgo porque los aumentos o diminuzion que no esperamos a de ser para dicha Yglesia de que resultara que en un quinquenio bendra ha pagar dicha fabrica a la musica menos de lo que al presente paga y este acuerdo se llebe al señor Lizenciado Dn Juan Angel fernandez de Vallejo Vicario Xeneral de la uilla de Medina del Campo y su abadia para que si bien le pareciere le apruebe y se ponga en execuzion todo lo referido asi lo acordaron y firmaron doi fee"

1751, f. 182 'Acuerdo Julio 8 de 1751 Para tratar sobre musico tiple'

"Junto el cabildo eclesiastico de la Parrochial dela villa dela Naua del Rey en ocho dias del Mes de Julio de mill setezientos y cinquenta y un años en su sala capitular como lo tiene de costumbre conbocados a toque de canpana para conferir y tratar lo tocante al servizio de Dios nuestro Señor bien y utilidad de dicho Cauildo especialmente los Sres Dn Joseph torrezilla de cano Dn Fernando Rodriguez chico Rector ... Dijeron que abiendo presentado su memorial Miguel de las lenguas Musico tiple suplicando al cabildo se digne de darle alguna renta para mantenerse mientras llegase el caso de su abilitazion y abiendose informado dicho cabildo de dn Juan Gonzalez Maestro capilla desta yglesia determino que por aora se le diesen quinientos reales de Vellon en cada un año con advertenzia que los doze reales o doze y medio que antes le daba el cabildo cada mes por bia de limosna se suspendan y que solo queden los referidos quinientos reales de vellon los que le dan por aora no por bia de

renta sino de limosna asta la boluntad de dicho cabildo y no por esto se entienda queda rezibido por musico asta que por dicho cabildo determine otra cosa"

Libro de acuerdos de cabildo 1752-1767

1752, ff. 8v y 9 'Acuerdo de 8 de Diziembre de 1752 Para reziuir Musicos'

"En la uilla de la Naua del Rey a diez digo a ocho dias del mes de Diziembre de mill setezientos y cinquenta y dos años se juntaron los señores del cauildo eclesiastico de la parroquial del señor San Juan de esta uilla para reziuir por Musico thenor a Juan Antonio Vello natural de la ziuudad de Toro y hauiendo prezedido imforme de Dn Juan Gonzalez Santa Marta Maestro de Capilla de dicha Yglesia pasaron los señores de dicho cauildo a reziuir al referido como de facto le reziuieron y señalaron de renta nouenta reales cada mes que hal año corresponden mil y ochenta reales vellon y mas hacordaron dichos señores se le diese la media parte en lo dotado y conuentual de los que lleban los mussicos y de las demas funziones de afuera de calidad que si los demas musicos ganan zien reales al cauo de el año al dicho se le a de dar zinquenta reales = Otro sí mando y determino dicho cauildo que a Miguel de las Lenguas musico tiple se le hañadiesen doszientos reales mas de los quinientos que tenia por via de limosna hasta su abilitazion y que empezare a correr dicho aumento desde el dia diez y seis de octubre de este año y que hasimismo se le diese en todas las destribuziones la media parte por aora Assi lo acordaron y firmaron doi fee =

1754, f. 26 'Acuerdo de 17 de Mayo de 1754'

"Junto el Cabildo eclesiastico de la Yglesia Parroquial del señor San Juan de esta Villa de la Nava del Rey en diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y cinquenta y quatro año para conferir y tratar lo tocante al serbizio de Dios nuestro Señor vien y utilidad de dicho cabildo especialmente los señores Dn Joseph Torrezilla pelaz dn Guillermo Martin Gramon, Dn Pedro Sanchez de Monrroy, Dn Joseph Texedor, Dn Fausto de Oro, Dn Fernando Rodriguez, Dn Sebastian Alonso, Dn Juan Baptista Luengo, y Dn Joseph Hernandez Santos, todos Presbiteros veneficiados de dicha Yglesia y la mayor parte de dicho Cabildo quienes por los ausentes y enfermos prestaron voz y caucion en suficiente forma de que estaran y pasaran por lo que aqui fuere dispuesto vajo de obligazion que para ello azen de los vienes y rentas de dicho cavildo y esto premiso dicho Sr rector dixo que estando vacante la plaza de contralto dias aze en esta yglesia y que haviendo dado orden a Dn Juan Gonzalez Maestro de Capilla de ella para que escribiese por las noticias que tenia de tomas Martinez residente en la Ciudad de Valladolid Musico en la Yglesia del señor Santiago de dicha ciudad y haviendo venido a ser oydo y examinado en su boz de Contraalto y destreza dio dicho Maestro de Capilla su informe al Cabildo y en vista de el paso a recibirle dandole o señalandole cien ducados de renta en cada un año que corresponden al mes nobenta y un reales y veinte y quatro maravedis con cuya renta se conformo y adzecto el dicho thomas Martinez y el cavildo mando se le guarden y oserben todos los prebilegios y senciones que a los demas Musicos asi lo Mandaron y firmaron doy fee = y que desde oy dia de la fecha empieze a ganar su renta ="

1760, s.f. 'En 29 de Marzo Acuerdo sobre que Dn Miguel de las Lenguas asista a cantar la Pasion de Cristo'

"Junto el Cavildo de la Yglesia Parroquial de Señor San Juan desta uilla de la nava en su Sala Capitular como lo tienen de costumbre para conferir y resolver las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y vien de este dicho cavildo oy veinte y nuebe de Marzo de mil setezientos y sesenta especialmente los señores Dn Joseph de

torrecilla Decano, Dn Juan Bautista Luengo rector, Dn Pedro Sanches Monrroy... todos presbiteros Beneficiados deste cavildo quines por ante mi el presente notario secretario de el se acordo lo siguiente

El señor Rector dio queja en este cavildo de que haviendose dado recado de orden de este dicho cavildo aier a Don Miguel de la Lenguas Musico tiple desta su capilla para que asistiese a la prueba con los demas señores para cantar la Pasion en el dia de mañana y siguientes a sido tan desovediente que menospreciando lo referido falto a ello. Lo que es digno de reparo y de tomar las providencias que sean del agrado deste cauildo para aora i para lo futuro; y visto por este cauildo todo unanime y conforme dijo se requeria a dicho Don Miguel que vajo de la pena y multa de un doblon cante la Passion en estos quatro dias siguientes con los señores Veneficiados que esta ordenado cantarse, y que vajo de la multa de otros veinte reales asista a la prueba que se hace luego del canto de dicha Passion. Que uno y otro se le sacaran estos luego y en cada dia su doblon de los quatro que no concurra a cantar dicha Pasion y apercivimiento que de no hacerlo i sin replica omision y como es devido a el acto, se tomaran otras providencias y se procedera contra el a lo que aia lugar en derecho. y se le aga saber luego incontinenti para tomar dichas providencias en caso de no cunplir con lo que se le manda. Y por aora por hauer faltado al mandato del señor rector en el dia de aier de que concurriese a la prueba de la Pasion se le multa con veinte reales vellon”

Libro de acuerdos de cabildo 1768-1798

1771, f. 38 'Marzo 22 Admision de Musico Vajon y Biolin'

"Junto el Cabildo de la Yglesia Parfoquial del señor San Juan de esta villa de la Nava del Rey, en su sala capitular, atoque de Campana, segun costumbre oy veinte y dos de Marzo de mil setecientos setenta y un años para conferir y resolber las cosas tocantes a el servicio de Dios nro Señor y vien de este Cavildo los señores Dn Fausto de oro Vicedecano, dn Sebastian Alonso Martin que hace vezes de rector, dn Fernando Rodriguez Chico, dn Juan Baptista Luengo, dn Mathias Garzia Carbonero y dn Francisco Tejedor Panadero todos Presviteros Beneficiados de esta Yglesia, quienes por ante mi el Notario Secretario de este Cavildo acordaron lo siguiente___

Dicho Señor dn Sebastian como tal theniente rector propuso a este cavildo como bien le constaba que haviendo muerto dn Bernardo Garcia musico vajon de la Capilla de Musica de esta villa se havian practicado diligencias en busca de otro y con efecto havian tenido noticia de esto Dn Domingo Sanchez de la Fuente Musico Vajon y violinista, natural del lugar de Nava Redonda obispado de Abila, hizo su pretension y habiendo entrado en prueba en el coro, a presencia de este cabildo haviendole hallado muy idoneo y diestro en tocar dichos dos instrumentos le aprobo la Capilla con gusto de este cabildo como es notorio y por tanto acordo se le tenga por uno de tantos ministros musicos de esta dicha yglesia y que se le guarden sus esenciones como se hace con los demas musicos sin la menor novedad y le señala diariamente la renta de quatro reales vellon y que segun la suplica que a echo el suso dicho a este cabildo de que se le haga perpetua y colatiba por estar acto en sus estudios, y poderse ordenar de sacerdote a titulo de ella esta pronto a cumplirselo = esto acordaron y firmaron dichos señores de que yo el infrascripto escribano doy fee =

1772, f. 54 'Admision de un Musico con voz de tiple'

"Junto el Cabildo de la Yglesia Parroquial del señor San Juan de esta villa de la Nava del Rey, en su sala capitular, atoque de Campana, segun costumbre oy diez y nueve de

Diziembre de mil setecientos setenta y dos para tratar y conferir las cosas tocantes a el servicio de Dios nro Señor y vien de este Cavildo especial a los señores dn Juan Baptista Luengo rector, dn Fernando Rodriguez Chico, dn Sevastian Alonso Martin, dn Melchor Toribio Francos, dn Josef de Bargas Casasola, dn Pedro Cruzado Tramon dn Josef Gonzalez, y dn Caietano Martin Luengo todos Presviteros Beneficiados y la maior parte de los que a el presente ay en esta yglesia quienes por ante mi el notario acordaron lo siguiente —

Que por quanto Gaspar Rodriguez Musico tenor a pretendido se le admita por musico de esta yglesia que esta vacante la voz de tiple y que por ser su voz acontractada podra cantar los primeros tiples y habiendo sido visto y experimentado y por este cabildo y por dn Luis de Morales Organista y Maestro de Capilla de esta Yglesia y demas musicos de la Capilla y venir todos conformes en que esta diestro en la musica y su voz correspondiente para suplir y cantar los primeros tiples y haver parecido asi a este cabildo en las pruebas que a su presencia se an echo, acordo este dicho cabildo admitirle por tal musico, señalandole ciento y veinte reales de mesada..."

"Como que tamvien acordaron dichos señores que por quanto Antonio Diez monacillo que asistido medio año a esta yglesia pidió a este cavildo se le admintiese por segundo vajon con la obligazion de asistir a el coro a tocarle siempre y cuando se le mandare por este cavildo sin otra renta por aora que la que tiene por monacillo y sin dejar de asistir a lo que corresponde a ese oficio... acordó dicho cavildo se la admitiese por tal segundo vajon..."

1775, f. 99v 'Nombramiento de un Musico de voz y de segundo organista'

"Junto el Cavildo eclesiastico de Señores Beneficiados de la Yglesia de la Nava del Rey en su sala capitular el dia 1 de Junio del año de 1775 para tratar y conferir cosas del servicio de Dios, bien y utilidad del mismo cavildo: los señores Dn Fausto Decano, Dn Sebastian de las Fraguas Retor, D. Fernando Rodriguez, D. Juan Bautista Luengo, Dn Mathias Garcia, D. Sebastian Alonso, D, Francisco texedor, D. Melchor Francos... y los que componen el mismo Cavildo, de unanime cosentimiento recibieron por Musico de voz tenor, que sirva en esta Yglesia a Bartolome Losada, señalandole para su manutencion quatro Reales de vellon en cada dia, por su trabaxo, de las rentas i primicias y efectos de la favrica de esta Yglesia por ahora y hasta que le parezca al mismo Cavildo, y se halle el expresado Bartholome Losada mas instruido y adelantado en su facultad.

Asi mismo mandaron dichos señores se pusiese por acuerdo el nombramiento que antecedentemente tenian echo en Miguel Alonso de segundo organista..."

1778, f. 129v 'Acuerdo en que es admitido por Musico de voz en esta Yglesia Manuel Lopez y por Musico Vaxonista Antonio Diez'

"En el dia de la fecha del acuerdo antecedente, juntos los señores expresados en el, vistos dos memoriales presentado uno por Manuel Lopez musico de voz interino admitido por este cabildo, como consta de acuerdo, hasta hallar otro que lewantase las cargas de este empleo; enterados la maior parte de señores que componen dicho cabildo de su aprovechamiento y ser suficiente para dicho empleo dixeron fuese admitido en la capilla de Musica de esta Yglesia para que lewantando las cargas y cumpliendo exactamente las obligaciones anexas a su ministerio, se le contribuyese con la renta mensual que acostumbra dar a los de este empleo.

Otro presentado por Antonio Diez musico vaxonista de esta Yglesia e igualmente hallandole suficiente y lewantando sus cargas con todo exactitud, se le contribuya con su mesada respectiva. Y no resultando cosa alguna en contrario, zerraron este acuerdo

dichos señores a que yo el presente secretario asiste y firmo en esta sala capitular de la santa yglesia Parrochial unica de esta villa de la Nava del Rey Diziembre 28 de 1778"

Libro de Fábrica 1720-1782

1779, f. 233 'Musica'

"Ytem son data once mil seiscientos veinte y quatro reales de vellon que por otras doce libranzas despachadas por dichos comisarios y con recibos a su pie entrego al rector de dicha Yglesia para pagar de mesadas de su musica correspondientes a los once ultimos meses de dho año de setenta y ocho y enero del actual, acreditase de dichas libranzas desde el fio catorce al veinte y cinco en dicho legajo primero y tercera pieza de data"

Libro de fábrica 1784-1794

1780, ff. 11 y 11v 'Musica'

"Yt son data doze mil quinientos setenta reales y veinte y quatro maravedis vellon que en birtud de otras doze libranzas despachadas por dichos comisarios y con recibos a su pie entrego al rector de dicha yglesia para pagas de Mesadas de Musica correspondientes a los onze ultimos meses del pasado año de ochenta y enero del siguiente..."

'Entonador'

"Yt son data quatrocientos ochenta y dos reales de vellon que en fuerza de yguales doce libranzas despachadas por dichos comisarios de fabrica y recibos a su pie entrego a Francisco Cabezas entonador de dicha yglesia por su salario de todo dicho año de ochenta consta de dichas libranzas desde el fio treinta y ocho al quarenta y nueve del expresado legajo y pieza"

Libro de acuerdos de cabildo 1768-1798

1780, f. 141 'Acuerdo sobre la dotacion de vicaria =Aumento de renta a Antonio Diez Bajon y sacristanes mayores'

"Junto el cavildo de Beneficiados de la Yglesia Parroquial de San Juan, unica de esta villa de la Naba del Rey en su sala Capitular, haviendo precedido la citacion que es de costumbre, oy dia veinte y nueve de Noviembre de este presente año de mil setecientos y ochenta para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios y de su Yglesia el señor Rector dijo: que en el consejo y Camara de Castilla se hallaba pendiente cierto expediente sobre la dotacion de la vicaria de Medina del Campo, y su territorio con otras cosas, sobre todo lo qual tenia hecha su representacion y practicadas algunas diligencias este cavildo y los de Medina, Rueda y otras comunidades ecclesiasticas a quienes tocaba dicho expediente y que mediante se hallaban en Madrid en seguimiento de dicha causa algunos individuos de las mencionadas comunidades se podian tambien nombrar otros de esta que promoviesen..."

Asi mismo se leyo por dicho señor Rector un memorial a nombre de los sacristanes mayores de esta santa yglesia que lo son Pedro Perez Rivas y Santiago Moreno para que se le aumentase la renta hasta una cantidad que bastase a su manutencion; y otro de Antonio Diez Musico Bajon de esta misma yglesia para que se le aumentase su salario: y oidos uno y otro memorial y entendidos por los infrascriptos señores Beneficiados determinaron y acordaron que al referido Antonio Diez se le aumentase el salario hasta la cantidad de quatro reales diarios: y a los mencionados sacristanes..."

1782, f. 155 'Recepcion de Musico tenor para el servicio de nuestra Yglesia y de ser admitido Bernardino de la Calle por Hermitaño de trabancos'

"Junto el cavildo de eclesiastico de esta Yglesia Parroquial de unica de San Juan de esta villa de la Nava del Rey en su sala Capitular en orden a admitir un musico thenor para el servicio de dicha yglesia, haviendose dado dicha plaza por vacante en ausencia de Manuel Lopez y precedido memorial de Pretensio de dn Josef Benito Sarañana natural de la ciudad de Zaragoza; todos dichos señores o la maior parte que componen dicho cabildo informados de la aptitud de dicho pretendiente, en el dia treinta de marzo de este presente año de la fecha, en su sala capitular, admitieron por tal musico thenor a dicho dn Josef con la asignacion de la renta mensual de ciento y treinta y cinco reales imponiendole las cargas correspondientes a dicho servicio con cui a determinacion dichos señores zerraron este acuerdo a que yo el presente escribano fui presente y lo firmè en 30 de Marzo de 1782 =

1786, ff. 208-209 'Determinacion de Musicos'

"Junto el Cabildo eclesiastico de señores Beneficiados de esta Yglesia Parrochial de San Juan unica de esta villa en el dia de la fecha en su sala capitular segun lo tienen de costumbre, con citacion de papeleta ante diem para oir dos memoriales que presentaba la capilla de Musica a dicho cavildo sobre indemnizarse de la accion excandalosa y atrevida que hizo dicha capilla en la tarde del Domingo seis de Agosto de este presente año, no queriendo asistir a entonar y cantar los Hymnos acostumbrados para descubrir al Señor Sacramentado cui a funcion se acostumbra hazer de ms. años en esta yglesia explicandose la Doctrina Cristiana y predicando el Santo Evangelio por alguno de los señores Beneficiados de ella con edificacion espiritual aprovechamiento y numerosa asistencia de los fieles cui a falta sin la menor noticia del Cavildo, ni menos prevencion alguna para suspender o determinar, quien de prompto cantasse hecha la publica convocatoria por la campana acostumbrada, causo una notable admiracion a todo el comun de la gentes, y aviendose dado en su consecuencia parte a este cabildo a nombre del Doctor Dn Fausto de Oro su Decano, acordo el precitado cavildo que por prompta providencia asistiese dicha capilla a las precitadas funciones hasta que cabalmente instruido les diese su resolucion para en adelante; y que el actual Rector a nombre del cavildo hiziese presente a la Capilla su exceso en la voluntaria no asistencia a dicho descubierto, haziendoles presente que la general disonancia que havia causado y el poco respeto con que trataron a una de las mas graves festividades que con tan particular zelo se zelebra en esta yglesia lo que practicado por dicho señor Rector quando este charitarivo oficio debia de servir para su sumiso reconocimiento fue tan contrariamente admitido como dicha capilla sabe y el cavildo no ignora; en cui a inteligencia y vista de los dos memoriales que en este dia se han hecho presentes al cavildo y de lo expuesto por su Beneficiado Decano acordaron unanimemente y usando de la mayor Benignidad que se haga saber a dicha capilla que desde hoy en adelante es la voluntad de dicho cavildo que asistan y deban asistir a la nombrada Funcion de Descubiertos en los Domingos por la tarde, tocando y cantando como hasta aqui se ha acostumbrado y sin preciso estipendio alguno; en la ynteligencia de que a no hazerlo assi tomara el cavildo la ultima Providencia que deba y pueda en uso de sus Facultades, compareciendo a el dicha capilla en el dia y hora que se les señale para advertirles justamente de lo que han hecho y de lo que deberian hazer hablando con mas reflexion y pureza en sus escritos y absteniendose mas en sus palabras y acciones para con dicho cavildo y sus individuos, haziendoles saber este acuerdo y poniendose por diligencia a su continuacion por nuestro secretario del

secreto para los efectos que aya lugar en adelante. Esto determinaron y acordaron todos los señores que componen este cavildo en el dia catorze de Agosto del presente año de mill setezientos y ochenta y seis años =

ff. 209v y 210

"Junto el cabildo eclesiastico de esta yglesia parrochial a efecto de hacer saber el acuerdo antecedente a toda la capilla de Musica que comparecio a su presencia y leido por mi el infrascrito secretario y entendida por dicha capilla se acordo por todo el dicho cavildo que el Beneficiado Rector que a la sazón es y lo que en lo sucesivo le sucediere, zelen con particular cuidado la preceptuada asistencia a los Descubiertos de los Domingos para que aquel o aquellos que faltasen en desprecio de los acordado pueda dicho señor Rector por si y a nombre de dicho cavildo despedirlos y citar con papeleta convocatoria al cavildo para su nueva provision sobre lo que se les encarga el mas exacto cumplimiento y que así se haga saber separadamente por nuestro secretario a todos y cada uno de los individuos de dicha capilla juntos o separados como a bien tengan. Así lo acordaron y firmaron los señores que preceden oy quince de agosto de ochenta y seis en su sala capitular de esta unica yglesia de la Nava del Rey =

Otro si acordaron dichos señores que reflexionaran el particular descomedimiento que en el acto de la notificacion observaron en D. Domingo Sanchez Presbitero D, Luis Morales y Josef Benito Sarañana se les haga presente su descomedimiento con prevencion de modificarse para lo sucesivo sobre que no se les dissimulara"

1790, ff. 284-284v [18 de diciembre]

"Asimismo acordaron los mismos señores Beneficiados proveer las dos plazas de Musicos que se hallan vacantes por despedida que hizo del referido Dn Antonio y acomodo de Dn Josef Benito Sarañana en la Santa Yglesia de Plasencia, en Dn Jorge Fuentes y Dn Francisco Garcia, a quienes ha hecho examinar y de cuja suficiencia le consta para que sirban las dos dichas plazas con el salario mismo que gozaban sus antecesores referidos así de la fabrica de esta yglesia como de todas y cada una de las funciones dotadas y adventicias que ocurren en ella que han de poder cobrar desde el dia 15 de este mes; y con la obligacion de asistir a todas las funciones sagradas del mismo cabildo ya practicadas o que en adelante quisiese celebrar, incluyendose en ellas la de asistir todos los Domingos al Descubierto que se practica mientras la explicacion de la Doctrina Christiana. Y con la de que el referido Dn Francisco Garcia haia de tocar el organo en las enfermedades o ausencias que haga Dn Luis Morales su organista y el dicho Dn Jorge el Biolin siempre que sea necesario y lo mandase el Maestro de la Capilla"

1791, ff. 310-311v 'Junio 28 de 91 Acuerdo por el que se admitio un Musico segundo vagon y violin y se aumento la renta del primero'

"Junto el Cabildo eclesiastico de señores Beneficiados de la yglesia de la villa de la Nava del Rey en su sala capitular oi dia 28 de Junio del año de 91 para tratar y conferenciar cosa del servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad del mismo cabildo precedias la citacion ante diem y las demas formalidades con que acostumbra juntarse: los señores Dn Matias Garcia vice Decano, Lizenciado Dn Juan Garcia Rector, D. Francisco tejedor, D. Melchor Francos y otros que abaxo firmaran y haciendo de secretario capitular yo Dn Pedro Cruzado Tramon por ausencia del nombrado por el cabildo dixeron que habiendose presentado personalmente Dn Diego Macho Musico que toca violin, Bajon y flauta, que fue llamado de la ciudad de Palencia donde residia a efecto de oirle tocar estos instrumentos y hazer fuese

examinado en su facultad, con el fin de recibirlo para el servicio de esta yglesia y en la plaza vacante por acomodo de Dn Miguel Martin en la Catedral de Plasencia: constandoles a dichos señores de la suficiencia que ha manifestado en ellos, tenian y tubieron a bien recibirle en esta yglesia y para dicha plaza de segundo Biolin y Bajon con la asignacion de quatro reales diarios que le pagara la fabrica de ella y con la obligacion de que el dicho Dn Diego ha de asistir a todas las funciones que celebrese el mismo cabildo, entendiendose entre ellas los Descubiertos que tiene en todos los Domingos del año para la esplicacion de la Doctrina Christiana y Palabra de Dios, tocando dichos instrumentos y la flauta siempre que asi combenga, y quando disponga el Maestro de Capilla: y que cobraria estos quatro reales desde el Dia 21 de este mes en que salio de dicha ciudad llamado por este Cabildo.

En el mismo dia acordaron tambien los mismos señores aumentar medio real mas diario a Dn Pio Martin primer violin y bajon de esta misma yglesia en atencion a su merito y a que esta sirviendo la Plaza de Dn Domingo Sanchez que con los quatro reales y medio diarios la estubo sirviendo hasta su acomodo en un curato del obispado de Abila. Y que comenzase a cobrar este aumento el dicho Dn Pio Martin desde este dia 28"

'Acuerdo por quien se admitio un musico para esta Yglesia'

"Junto el Cabildo eclesiastico de señores Beneficiados de la yglesia de la villa de la Nava del Rey en su sala capitular oi dia 20 de Julio de el año de 91 para tratar y conferenciar sobre la admision de un Musico tenor Bajete para esta Yglesia por ascenso de Dn Francisco Garcia musico de ella; los señores que conponen dicho cavildo y que abaxo firmaran despues de haver oido cantar en el coro de su yglesia a Dn Josef Xavier fernandez ay asimismo el informe que de su suficiencia en la facultad de musico dio a el mismo cabildo el Maestro de Capilla de esta yglesia y cada uno de los Musicos que la conponen; enterados tambien dichos señores de la buena conducta y prozederes de el espresado pretendiente tubieron a bien de nonbrarle como en efecto le nombraron por musico tenor bajete que le ha de contribuir la fabrica de esta yglesia a mas la parte que le corresponda por las funciones y misas dotadas de dicha yglesia y si otra quales quiera a que fuera de ellas asista la capilla; y con la calidad y zircunstancia que dicho Dn Josef Xavier fernandez haia de tocar el Biolin y tronpa sienpre que se le mandase, usando de la que tiene propria y que haia de asistir con los demas musicos a todas las funciones de dicha yglesia segun tiene determinado el cavildo incluiendose en estas las que se hazen en los dias de Domingo a el Manifestar y ocultar el Señor, para los sermones doctrinales que en dicha yglesia se predicann"

1792, f. 316v 'Acuerdo de Nombramiento y admision de un Musico'

"Junto el Cabildo eclesiastico de señores Beneficiados de la yglesia parroquial de el señor san Juan unica de esta villa de la Nava del Rey en su sala capitular oi dia 28 de febrero de este presente año de 92 para tratar y conferenciar cosa del servicio de Dios nuestro Señor los señores que abajo firmarán nonbraron por Musico tenor Bajete de esta Yglesia a Dn Juaquin de Miconi por aszenso de Dn Josef Xavier fernandez a la de Medina de el Campo con señalamiento de quatro reales y medio diarios con que le hace contribuir la fabrica de esta yglesia ademas la parte que le corresponda por las funciones y Misas dotadas de dicha yglesia y de otra quales quiera a que fuera de ellas asista la capilla; y con la calidad y circunstantia que dicho Dn Juaquin de Miconi haya de asistir con los demas Musicos a todas las funciones de dicha yglesia segun tiene determinado dicho cavildo, incluiendose en estas las que se hazen en los Domingos a el manifestar y Ocultar el Señor, para los sermones doctrinales que en

dicha yglesia se predicán; y así mismo que a dicho Dn Juaquin se le haya de contribuir con la media mesada de este presente mes, en atencion a haber estado cantando en dicha yglesia; y además determino dicho cavildo que a dicho Dn Juaquin se le diesen trescientos reales de vellon de la mesa capitular revajandose dicha cantidad de lo que le correspondiese en adelante de lo dotado y mesada que a dicho Dn Juaquin corresponda"

Libro de fábrica 1794-1800

1795, f. 33v 'Musica'

"Yten treze mil setezientos quatro reales y ocho maravedis que en ygal forma satisfizo a el Beneficiado rector de la misma yglesia para pagar a la capilla de Musica de ella, sus mesadas de todo dicho año de nobenta y cinco como se acredita de las doze libranzas y rezibos que acompañan a esta cuenta en el ynsinuado legaxo segundo"

1798, f. 49 'Musica'

"Yten quinze mil setezientos quatro reales y ocho maravedis que en virtud de otras doze libranzas y rezibo del Benefiziado rector de la explicada yglesia entregó a este para paga de mesadas de Musica y sachristanes maiores de ella en todo dicho año de nobenta y ocho ynclusa en dicha cantidad la de ochozientos y quarenta reales que por razon del aumneto de beinte reales mensuales que el cabildo de dicha yglesia se digno alargar a cada uno de los siete yndibiduos de dicha capilla en virtud de acuerdo de dicho cabildo y aprobazion del aiuntamiento de beinte y seis de abril del mismo año de nobenta y ocho, cuio aumento prinzipio desde el mes de nobiembre del anterio de nobenta y siete en que el cabildo acordó dicho aumento hasta fin de dicho mes de Abril del de nobenta y ocho ambos ynclusibe desde cuio tiempo se ha seguido y sigue con dicho aumento de mesada con la calidad de por ahora y sin pers^o [?] del derecho del Patronato, acreditase de dicho documento que lo patentizan..."

Libro de acuerdos de cabildo 1798-1859

1803, ff. 19-19v 'Enero 21 de 803 Admision y nombramiento de Diego Macho'

"En la villa de la Nava del Rey a beinte de Enero de año de 803 estando juntos los señores que componen el cabildo eclesiastico de Beneficiados de esta yglesia de san Juan de la Nava del Rey su maior parte precedida citacion y demas solemnidades acostumbres: hizo presente el señor rector los deseos y ruegos del Yllustrisimo Señor obispo de Valladolid en favor de Diego Macho Musico que fue de esta Yglesia de la que fue despedido por decreto y acuerdo del cabildo de ella que obra en este libro su fecha ocho de diciembre de mil ochocientos y dos. Ystando Señor Yllustrisimo para que por un efecto de bondad y conmmiseracion sea admitido de nuebo al uso y exercicio de su oficio en la capilla de Musicos con las mismas cargas obligaciones y emolumentos que costan del decreto de su admision en el que le fueron en particular adbertidos y especificados: y accediendo en todas sus partes con las suplicas del Señor Yllustrisimo estando todos de un mismo acuerdo nombraron y admitieron al citado Diego Macho en su empleo de Musico"

1812, f. 77

"Junto el cabildo de señores Beneficiados en su sala capitular con citacion ante diem para tratar y conferenciar sobre admision de Maestro de capilla de esta Yglesia Parrochial del señor san Juan por fallecimiento de Dn Luis Morales, se acordo y

admitio a Dn Mariano Llorente por Maestro de capilla y compositor como lo era su antecesor...”

1816, f. 88

"Junto el Cabildo de señores Beneficiados en su sala capitular oi dia de la fecha, precedida citacion ante diem por el señor Rector sobre si conbendria aumentar el salario a D. Pio Luco Maestro de Capilla, organista y compositor pretendiente unico a la plaza de organista de la unica yglesia parroquial de san Juan de esta villa bacante hacia algunos meses;...”

1824, ff. 110v-111 'Nombramiento de 2º Biolin y Bajon de esta yglesia hoy 1º de Julio de 1824'

"Junto el Cavildo eclesiastico de señores Beneficiados de esta yglesia en su sala capitular hoi primero de Julio de este presente año, a fin de probeher la plaza de segundo biolin y bajon que se hallaba vacante por muerte de Pio Martinez, despues de haber hecho los pretendientes su prueba y oido que fue el dictamen de los Musicos acerca de la idoneidad de los dichos, tubo a bien este cabildo nombrar para el desempeño de la referida plaza a Santos Fuentes, natural de esta yglesia con la condicion de que por ahora no cobrase el ynteresado la renta integra, y si un real y medio menos todos los dias hasta que pasados tres meses hiciese constar su suficiencia en el Bajon; y que ademas habia de tocar el clarinete quando fuese del agrado del cabildo como tambien habia de asistir a las Fiestas de esta yglesia por la tarde como esta prebenido a todos, con lo que se concluiu este acuerdo que hize saber al ynteresado y firmò = Nava Julio 1º de 1824

f. 111 'Acuerdo sobre varias altercaciones en los musicos'

"Junto el Cavildo eclesiastico de señores Beneficiados de esta yglesia en su sala capitular con citacion ante diem para poner en su noticia la quexa dada por el señor Rector de él por el Maestro de Capilla de ella acerca de los insultos y malos tratamientos de palabra recibidos por Dn Gabriel Bello musico de la misma con motivo del repartimiento de papeles que se habian de cantar en la misa mayor de minerva el dia 19 del presente mes, tuvo a bien su señoria oir detenidamente a los musicos Dn Diego Macho, Dn Pedro Redondo y Dn José Herrero, testigos presenciales de la ocurrencia para poder oir con algun conocimiento las exposiciones de los referidos Maestro de Capilla y Bello, todo con el saludable objeto de que arriesgase el cabildo el acierto de la resolucion en asunto tan delicado. Penetrado por la exposicion de unos y otros de la certeza de los hechos, ha visto el cabildo con el mayor dolor que los acaloramientos por parte de Dn Gabriel Bello y el Maestro de capilla han puesto a esta santa Yglesia en peligro proximo de verse renovada en ella por segunda vez la escandalosa escena del año de 802, originada por la misma capilla que puso en consternacion al cabildo y al pueblo todo; y contemplando criminal al Bello por las injuriosas expresiones dichas al Maestro de capilla en el templo del señor en ocasion de dar principio a la misa del pueblo, y estando el Señor manifiesto, aunque por todas estas consideraciones debia tomar el cabildo una determinacion fuerte, capaz de evitar en lo sucesivo semejantes desordenes; no obstante deseoso de su bien, y atendiendo a la paz y armonia que debe haber entre unos con profesores y compañeros, ha resuelto el que se le descuenta la mitad de la presente mesada, previniendole que si reincidiese o cualesquier otro musico en semejante delito, seran despedidos inmediatamente de la yglesia. Y por quanto el cabildo no conceptua exento de culpa al Maestro de capilla en atencion a que hizo una distribucion de papeles que sabia no podian ser cantados por el Bello en la actualidad por la

enfermedad que ha padecido e insistir en que aquellos, y no otros habian de cantarse, lo que dio margen a las acaloradas contestaciones por una y otra parte, se le haga igual descuento de la mitad de su mesada, cuyas dos cantidades ponga el Sr Rector en el cura parroco actual para que las distribuya en las necesidades de sus feligreses haciendole al Maestro de capilla la misma prevencion que al Bello, y ademas el que tenga entendido que es la voluntad de cabildo el que desde hoy desempeñe el musico Dn Jose Herrero los papeles y plaza de tenor tiple por ser mas proporcionado a su voz, desempeñando la de contralto en el facistol hasta la provision de esta plaza, y que en su composicion se arregle a la calidad de las voces de la capilla como asi lo han practicado sus antecesores, sin ponerles papeles que subiendo de la cuerda de estas, puedan comprometer la salud: con cuyas medidas cree el cabildo cortar en lo sucesivo tan desagradables ocurrencias; y si verificado asi por el Maestro de capilla hubiese aun motivos de disturbios por parte de los musicos, lo pondrá en conocimiento del sr Rector para que acuerde lo conveniente contra quien haya lugar con lo que se concluyó este acuerdo. Sala capitular del cabildo 23 de septiembre de 1824"

1830, f. 148 'Nombramiento de Musico contralto en Dn José cestero, clerigo diacono'

"Junto el Cavildo eclesiastico de señores curas Beneficiados de esta yglesia en su sala capitular hoi veinte y dos de octubre de mil ochocientos treinta a fin de proveer la plaza de voz de contralto vacante hace años por muerte de Dn Joaquin Moné recayó el nombramiento nemini discrepante en D. José Cestero, clerigo Diacono y musico contralto de la yglesia parroquial de Santa Maria la Mayor de la Yglesia parroquial de Ledesma, a consecuencia del ejercicio de oposicion que desempeño con bastante lucimiento, segun el dictamen de la capilla que fue oido; y en su virtud quedó admitido por tal musico contralto con la misma asignacion y emolumentos que han gozado sus antecesores, y con la expresa condicion de que ha de tocar el organo cuando el sr Rector de este cabildo tuviese a bien mandarle; pudiendo cuando sea sacerdote desempeñar las funciones propias de este ministerio, que desempeñan los simples capillanes en esta Yglesia cuando no sean incompatibles con el ejercicio de su destino de musico: Asi lo acordaron y de todo ello certifico como secretario del cabildo"

1832, f. 156

"Junto el Cavildo eclesiastico de señores curas Beneficiados de esta yglesia en su sala capitular hoi veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta y dos, los mismos que subscriben esta acta, a fin de proveer la plaza de contralto vacante por renuncia del ultimo agraciado D. José Cestero, habiendo presenciado los ejercicios de los cinco opositores y con vista de las censuras presentadas por escrito al cabildo puestas a ellos por toda la capilla de musica; y resultando de todo el haber desempeñado toda la oposicion en primer lugar Dn Braulio Azofre, natural de Santo Domingo de la Calzada, musico contralto de aquella Santa Yglesia Catedral, y en segundo lugar Dn Ynocencio Cabrero, natural de Segovia, y musico contralto de su Santa Yglesia catedral vistos los buenos informes que concurren en ambos de su conducta moral y politica que han acreditado con la correspondiente fe de Bautismo y certificacion, pasaron dichos tres a la votacion y reunion la mayoria de votos Dn Braulio Azofre, con quien la compitio D. Ynocencio Cabrero. Con lo que concluyo este acuerdo que firmaron..."

1833, ff. 157v-158 'Acuerdo sobre un memorial de los Musicos y demas dependientes de Yglesia'

"Junto el Cavildo eclesiastico de señores curas Beneficiados con citacion ante diem se presentó por el sr Rector un memorial de los Musicos, sacristanes y demas dependientes de esta Yglesia parroquial quejandose al cabildo de que desde el mes de Diciembre del año proximo pasado no habian percibido un maravedi de los sueldos de los tres comisarios seculares de fabrica por mas reclamaciones que les habian hecho, haciendoles presente el estado de indigencia de sus familias: en cuyo acto puso el sr Rector del cabildo en justicia de este las diferentes veces, que en persona habia estado con dichos comisarios con dicho objeto y el de que hiciesen efectivos las crecidas sumas que estaban debiendo a la fabrica sugetos a facultades y arraigo mientras que sus dependientes se hallaban en la total indigencia por la falta de paga de sus sueldos y los ornamentos sagrados en la suma decadencia y abandono; y que ninguna impresion les habian hecho tan justas reclamaciones y que siendo esto en menosprecio de las cosas sagradas y del mismo cabildo que no debia de destender un asunto de tanta gravedad, pedia que tornase sobre esto aquellas medidas que creyese mas oportunas y eficaces a remediar tamaños males. En su virtud el cabildo nombro al Doctor Dn Santos Rodriguez y a Dn Victor del Pozo, presbiteros Beneficiados y comisarios eclesiasticos de fabrica para que pasen a informar al sr Vicario Juez eclesiastico de la villa de Medina del Campo, del notable abandono en que se hallan los intereses de la fabrica de esta Yglesia por los comisarios seculares, los crecidos alcances de maravedis que resultan a su favor y no tratan de hacer efectiva su cobranza, el deplorable estado de los dependientes de Yglesia y demas que a dichos señores consta como comisarios que son suplicando a su señoria tome una medida energica capaz de poner freno a tantas arbitrariedades en unos fondos tan sagrados. Sala capitular 17 de Marzo de 1833."

1835, f. 170v 'Sigue el mismo acuerdo'

"Reunido el Cabildo en su sala capitular despues de Visperas se presentaron en ella Dn Pio Luco, Dn Diego Macho, Dn Pedro Antonio Redondo, D, Santos Fuentes y Dn Braulio Azofra Musicos de esta Yglesia: Pedro Guerras y Mario Martinez Sacristanes mayores de la misma, y habiendoseles leído por el secretario del mismo el acuerdo de este día: Dn Pio Luco, Dn Braulio Azofra musicos, Pedro Guerras y Mateo Martinez sacristanes mayores dixeron: que penetrados de que la obligacion de la paga de sus salarios corresponde a los comisarios seculares de fabrica y no al cabildo eclesiastico, jamas han intentado contra él reclamacion alguna judicial, y por lo tanto se conformaban con lo dispuesto en dicho acuerdo. D. Diego Macho, D. Pedro Antonio Redondo y dn Santos Fuentes contestaron : que habiendoles admitido el cabildo a las plazas de musicos en virtud de oposicion se creen con derecho a repetir contra el cabildo eclesiastico la paga de sus salarios.

En cuya atencion el cabildo despide a los tres musicos D. Diego Macho, D. Pedro Antonio Redondo y dn Santos Fuentes de sus respectivas plazas de musicos de esta Yglesia cuya determinacion se les hara saber por el secretario de cabildo con lo que se concluyo este acuerdo que firmaron los señores capitulares"

1837, f. 177 'Acuerdo sobre despedida de dos individuos de la Capilla de Musica que se hallan encausados judicialmente'

"Junto el Cabildo Eclesiastico de esta villa de la Nava del Rey en su sala capitular precedida citacion ante dien, hoy dia cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y siete para tratar asuntos concernientes a honta y Gloria de Dios Nuestro Señor, utilidad y honor del Cabildo; su rector Dn José Maria Pino, hizo presente que en uso de las facultades que le conceden las constituciones de esta corporacion, havia

despedido de la Capilla de Musica de esta Yglesia a los individuos D. José Herrero y D. Braulio Azofra, por haberse ausentado sin la competente licencia y mucho mas, y como principal motivo, por hallarse procesados por la Autoridad, como criminales. Y el Cabildo, oida esta determinacion por el señor Rector, abundando en los mismos sentimientos de Justicia que el espresado Rector, aprobó en todas sus partes, lo dispuesto por aquel y da por despedidos a los espresados Herrero y Azofra, y en su consecuencia declara vacantes las plazas que obtenian, con lo cual se concluyó este acuerdo que firmaron dicho Dia"

[Al margen] "Nota: Habiendo tenido a bien el cabildo admitir las razones espuestas por Azofra para que se dignase devolverle la plaza de musico que desempeña en esta capilla, acordo que desde este dia vuelva a desempeñarla: Sala capitular Junio 1º de 1846"

Nueva Villa de las Torres

Iglesia de Santa María del Castillo

Estado actual

En el coro bajo, al lado del Evangelio, permanece el pequeño órgano que Isidro Gil construyó para la parroquia de Santa María del Castillo y dejó asentado en 1777. Conserva íntegra y en buen estado su tubería así como la mecánica del teclado y registros si bien se observan abundantes pérdidas de aire en el arca del viento (Nieto 2004, 430).

Su caja, de estilo barroco y en blanco, alberga un instrumento de 13 medios registros: en ambas manos, una címbala, un lleno en veintidosena, una octava real y un flautado violón. Se completa la mano izquierda con una decinovenena y una quincena mientras que en la derecha la quincena va en un mismo registro con la docena; la mano derecha lleva además un flautado de 13 y la corneta real, animando todo el conjunto unos timbales. De la Lama, autor del que se toman los presentes datos, aprecia en su análisis de la composición, que la base de 4 pies de la octava sería insuficiente para sustentar las hileras agudas, por lo que se añade el violón y se equilibra la agudeza con el flautado de 13 en la mano derecha; de esta forma, el gran lleno adquiere gran nitidez (De la Lama 1882, 267-269).

La ausencia de documentación de fábrica hace imposible aportar detalles en torno a las circunstancias del asentamiento de este órgano. Por un legajo del archivo de curia se sabe que la iglesia tuvo uno probablemente de antes del siglo XVIII pues se incluyó como parte del precio abonado por el instrumento que Manuel González Galindo escribió con los responsables de la parroquia en enero de 1752. (López 2016, 1454-1455). Suscita perplejidad el poco tiempo transcurrido entre este y el de Isidro Gil, tan solo veinticinco años, de forma que cabría considerar si se llegó a construir.

A finales de 1751, González Galindo tenía pendiente pleito con la parroquia de la localidad palentina de Osorno, que le había retenido un macho que le era necesario para su trabajo y traslado de materiales, además de parte de su retribución por la obra. La causa se le había abierto porque el órgano concertado en abril de ese año no respondía, según los responsables parroquiales, a las calidades y acabados escriturados. El maestro solicita que se reconozca por maestros y se verifique la formalidad de su proceder pues la situación le produce grandes perjuicios como “no poder asistir a otras obras que tengo por mi cuenta y cargo”. Lo cierto es que, revisado el instrumento por Antonio Merino de la Rosa, nombrado por la iglesia, y por Fray Cipriano Payueta, elegido por Galindo; ambos maestro encuentran defectos que debe solucionar (Le Barbier 2008, 317-322), hecho que quizás trastocase los planes de posteriores compromisos.

El plan sonoro proyectado para Nueva Villa lleva fecha de 17 de enero de 1752. En un mueble de siete varas de alto, repartidos en cinco castillos deben ir los caños mayores del flautado de trece y la octava. Junto a estos registros figuran: una docena ahusada, una quincena nasarda, una decinovenena, una veintidosena y una címbala de tres caños por punto ambas; todos ellos, registros de ambas manos, completando el conjunto con una corneta real de mano derecha de siete hileras, con su secretillo elevado, y dos tambores en Re y en La con sus “teclones” y secretillo. Ajusta su obra en siete mil reales más el órgano viejo, corriendo a su costa los materiales, oficiales y “demás gastos” y se compromete a darlo colocado el último día de junio de 1753 y a apearlo, registrarlo y afinarlo al cabo de un año; unos renglones más abajo y con fecha de 22 de enero, rectifica y lo rebaja a seis mil quinientos (López 2016, 1454).

Olmedo

Iglesia de Santa María del Castillo

Estado actual

En la parroquia de Santa María suena hoy el órgano procedente de la parroquia de la Ascensión de Nuestra Señora, ubicada en el cercano pueblo de Puras. La página web de la Asociación Cultural Organaria publica una amplia documentación histórica así como resumen en el que incluye el proceso de embalaje en 1972 en la iglesia de Puras, la cesión en 1988 a la iglesia de Santa María, el montaje a cargo de Fermín Trueba y la intervención generosa del organero Federico Acitores para que el 14 de octubre de 1989 pudiera volver a sonar en su nueva ubicación en un concierto inaugural (Trueba 2005, 8-14). En 2005, le es asignada al citado organero la restauración completa del instrumento, que queda concluida en 2006. Del proceso de restauración y los criterios que lo guiaron, se cuenta con un completo informe elaborado por el maestro Acitores (Palacios 2008, 121-147).

Tan sólo la documentación podrá dar noticia, aunque con carencias, de los órganos que se construyeron para la iglesia de Santa María del Castillo.

Órganos en la iglesia

La fecha de inicio de la documentación en 1589 es demasiado tardía para dar indicios del momento de colocación del instrumento que entonces sonaba. Entre este año y el de 1632 se recogen afinaciones y aderezos de no mucha cuantía para este órgano del que los inventarios a lo largo de todo el siglo XVII anotan “un órgano con todo su aparejo y las pesas de hierro”. Aunque no haya nada destacable en ellas, señalar algunas intervenciones servirá para registrar el paso de algunos maestros por esta parroquia. Pedro Santos recibe quinientos maravedís en 1602 por “refinar” el órgano; en ese mismo año, seguramente por los mismos días, afinaba el de San Juan y el de San Pedro de la misma localidad y por cantidad similar aunque, en esta última parroquia, lo anotan como “Pedro de Cantos”. La intervención de más consideración, por su coste, la lleva a cabo Vicencio de Monfraide quien, entre 1615 y el siguiente año y con la licencia pertinente, cobra ocho mil doscientos veintiocho maravedís por un aderezo que se completó con la hechura de unas puertas a cargo del carpintero Sebastián de Oviedo; como en el caso de Santos, se aprovechó bien la estancia de Monfraide en Olmedo donde, en ese mismo intervalo de tiempo, también reparó el órgano de San Pedro y dejó uno de nueva construcción en la parroquia de El Salvador. A principios de siglo, este maestro, vecino de Astudillo por entonces, no andaba muy lejos de la zona pues en 1602 realizaba un aderezo en Velascálvaro y en 1606, en los de San Juan y Santa María de Villaverde de Medina. Entre 1623 y 1625 se anotan las autorías de Felipe de Salas y de Juan

de Aparicio en los aderezos y afinaciones realizados en esos años y dos composturas anónimas de poca entidad en lo que resta de siglo: una en 1632, con un coste de mil ciento veintidós maravedís, y otra en 1656 revisada por Francisco Benavente y por la que se pagó setenta y seis reales. Queda la constancia de su permanencia hasta finales de esta centuria por el inventario de 1692 y el servicio de sus tañedores.

Apenas comenzado el nuevo siglo, en 1702 se asienta una partida de tres mil reales que es el precio correspondiente a un órgano nuevo, sin duda, un realejo; a esto se suman algo más de treinta y ocho reales de metal para los tubos y ciento ochenta y ocho del transporte y colocación en su lugar de la iglesia. Esta entrada en las cuentas es consecuencia de una disposición que en la visita de 1700 ordenaba al mayordomo llevar a cabo las diligencias necesarias para que se cobrasen los bienes y deudas de la iglesia para que todo lo cobrado se invirtiese en un nuevo órgano en el que se aprovecharan los caños del viejo.

Tras una reparación en 1713, con un coste de ciento cincuenta reales, en 1730 se lleva a cabo lo que debió de ser una intervención de importancia dado el coste de novecientos setenta y ocho reales a que ascendió. Las tareas de mantenimiento se suceden con cierta regularidad a lo largo del siglo: en 1743, Manuel González Galindo cobra sesenta reales por un aderezo; en la visita de 1754 se dispone que se repare el órgano en aquello que sea más necesario, mandato que se ve cumplido dos años más tarde reflejado en los doscientos sesenta y ocho reales de la compostura; los fuelles son objeto de atención en cuatro ocasiones apuntadas en las cuentas de 1762 a 1764, en las de 1766 y en 1771, esta vez con un coste que alcanza los trescientos diez reales. La última de ellas tiene lugar entre 1774 y 1778 pero tal arreglo va unido a una notable intervención de Isidro Gil; tanto el precio pagado al maestro, tres mil cuatrocientos reales, como el texto de la anotación, “por la fábrica del órgano” pueden hacer pensar en un nuevo órgano de pequeño tamaño que sustituiría al también modesto órgano de 1702 o, bien, se trata de una operación de gran ampliación y renovación del ya existente. La escasa y lacónica información del apunte no permite sacar conclusiones certeras.

El siglo se cierra con la compostura que queda asentada en la data de los años 1798 a 1800 realizada por Francisco Ramón Cortés y por la que recibió doscientos cuarenta y seis reales (Documentos). El nombre de este organero queda recogido en los libros de las parroquias de Nuestra Señora de Cogeces del Monte y en la de San Cristóbal, en Boecillo, donde en 1797 realizó sendos aderezos; algo más tarde, en 1801, se hallaba en Nava del Rey reparando el órgano.

Si bien nada relevante se puede destacar en cuanto al mantenimiento del órgano durante el siglo XIX, los cuadernillos de cuentas de la segunda mitad aportan algunos datos curiosos que hablan, con toda probabilidad, de la existencia de los dos instrumentos mencionados en la descripción que Madoz hace en 1849 de los retablos y algunos bienes de la parroquia. En ella comenta que en el coro bajo se encuentran dos órganos, uno de los cuales procedía del monasterio de La Mejorada (Madoz [1852]1984, 8:96). Este dato abre la puerta a la hipótesis acerca de si sería éste el instrumento que fue motivo de disensión entre la iglesia de San

Pedro y el mencionado monasterio por el aderezo y mejora que en él llevó a cabo José Gil en 1822; si fuera así, la presencia de este órgano en la iglesia de Santa María sería un posible indicio de una reciente desaparición de la parroquia de San Pedro. Es, quizás, este instrumento el que recibe las reparaciones de 1855 y de 1864, de mayor coste, siendo designado como “el órgano grande” frente al “órgano pequeño” que es desarmado y trasladado en 1877, evidenciando con ello la presencia de estos dos ejemplares en la segunda mitad del XIX (Documento); queda por averiguar si con el término “pequeño” se referían al que se colocó en 1702, renovado por Gil, y con el de “grande” querían aludir al recibido del monasterio de La Mejorada. Aunque las cuentas se adentran en el siglo XX, los dos cuadernillos que, con saltos de décadas enteras, llegan hasta 1920, no conservan ningún otro dato que permita conocer el destino de ambos órganos⁵⁶.

Una vez efectuado un recorrido documental por el pasado organístico y constatando la desaparición de los instrumentos que le fueran propios, es el momento de hacer alguna reseña acerca del órgano que actualmente ocupa el coro alto y que, frente al magnífico retablo de esta parroquia de Santa María, vuelve a sonar con el doble propósito de servir al culto y de ser vehículo de cultura en conciertos, recitales y cursos de aprendizaje sobre el instrumento.

El 17 de octubre de 1731 Felipe Urarte, organero navarro vecindado en Viana, firmaba un concierto por el que se comprometía a fijar un órgano nuevo en la parroquia de la localidad de Puras (Jambou 1988, 2:152-153). Allí estuvo asentado hasta que en el año 1972 la empresa OESA se encarga de desmontarlo y embalarlo para ser remitido al obispado junto con un informe valorando el estado del instrumento y un presupuesto para su reparación. Tras permanecer varios años guardado en el obispado de Valladolid, fue adjudicado a la parroquia de Santa María del Castillo donde fue montado y puesto en marcha por Fermín Trueba; se le puso un ventilador eléctrico y el organero Federico Acitores reconstruye los tubos que faltaban en la mano derecha del lleno del tres hileras. Todo conduce a su puesta en funcionamiento e inauguración en un concierto que tuvo lugar el 14 de octubre de 1989. Ya en el nuevo siglo, se publica una convocatoria para su restauración, promovida por la Asociación Cultural Organaria, a la que concurren varios talleres de organería siendo adjudicada la obra al del maestro de Torquemada, Federico Acitores (Palacios 2008, 117-119). Según informe de este organero, se realizó una restauración integral tanto en el instrumento como en el mueble, en el que se ha intentado respetar la unidad estética sin llegar a borrar las huellas del paso del tiempo.

Trasladado al taller, los secretos, originales aunque presentaban muestras de reformas, han aportado algún dato a la historia del instrumento. Parece ser que en alguna intervención de finales del siglo XVIII se añadieron los juegos de lengüetería, que en su concepción original no tenía, y se suprimió la sesquiáltera o decisetena de mano izquierda siendo

⁵⁶ Una gran parte de los datos extraídos de los libros de fábrica han sido objeto de tratamiento por parte de José Ignacio Palacios Sanz en el artículo-estudio “Felipe Urarte y la organería en la villa de Olmedo: El órgano de la parroquia de Santa María del Castillo, incluido en el volumen dedicado a Órganos restaurados (2008, 75-120). En este estudio se ha partido de investigación y transcripción documental propias, lo que la ha conducido a hacer ciertas correcciones a lo publicado.

reemplazada por el tapadillo. Teniendo como único recurso la documentación de fábrica de Puras, localidad de procedencia del instrumento, en el último cuarto del citado siglo dos fueron las ocasiones en que se pudo realizar la modificación: en las cuentas de 1776 a 1778, el organero avecindado en Salamanca Pedro Antonio Ferreira cobraba la cantidad de seiscientos cincuenta reales por la compostura “refinándole y demás necesario”; en las de 1794 a 1798 se anotan quinientos seis reales de una compostura que se hizo siguiendo la condiciones entregadas por el maestro (ver Puras).

En la restauración se ha aplicado un tratamiento al secreto que garantiza la conservación de los materiales y el correcto funcionamiento. Las perforaciones y marcas originales de los tubos han sido objeto de estudio con el fin de precisar su situación, proceso que ha permitido recomponer todas las hileras simples y parte del lleno de mano izquierda. Se ha añadido el registro de címbala, no existente antes, se han reparado los tubos conservados y se han reconstruido otros nuevos según las progresiones de los existentes. El teclado es una reconstrucción del original, se ha restaurado el fuelle existente y se han añadido dos nuevos.

Finalmente, para dar más presencia al instrumento y hacer más efectiva su sonoridad, se ha cambiado la ubicación que tenía en el coro, al lado del Evangelio, por su situación actual, de frente al altar mayor. Todo el proceso se halla expuesto por el propio Federico Acitores en La restauración del órgano de la parroquia de Santa María del Castillo de Olmedo (Palacios 2008, 121-147), artículo en el que queda minuciosamente explicado el trabajo realizado y los criterios aplicados para ello.

Contexto musical

No es la primera vez que se observa una relativa profusión de nombres de tañedores ocupando el puesto durante finales del siglo XVI y comienzos del XVII seguida de una parquedad e incluso ausencia en años posteriores. Tal circunstancia es la que se da en la parroquia de Santa María, asistida entre 1590 y 1591 por Juan Núñez y Francisco Sánchez, por Francisco García en los de 1592 y 1593, por Toribio de Estrada y Juan Núñez, de nuevo, en 1598 si bien a este último se le penaliza en el salario por cometer faltas en el servicio y haberse ido a servir a otra iglesia. Quizás fuera esta otra la de San Pedro donde ya había ocupado el cargo en el año de 1588 y de 1591; mucho más tarde, entre 1616 y 1622, es organista de la de San Miguel. Entre los años 1615 y 1618, el encargado de tañer es Juan de Soto; es muy probable que sea el mismo Juan Martínez de Soto, clérigo, que el libro de San Miguel de Medina del Campo anota en 1592 y 1598 y que vuelve a figurar en esta localidad entre 1619 y 1621 pero, esta vez, en la colegiata de San Antolín, de donde se ausente en marzo de ese último año para irse a Osma.

Juan de la Fuente en 1622 y Alonso López, mencionado como sacristán por primera vez, entre 1623 y 1625 son los últimos nombres registrados en el siglo XVII; el primero de ellos está registrado en los libros de las parroquias de Villaverde de Medina en los años 1603 y 1612. A partir de 1625 figura el salario de los sacristanes tañedores pero no así su nombre y

no será hasta 1730 cuando se vuelva a apuntar a Blas Castaño, organista que permanece al menos hasta 1749 pues es el que aparece censado en el Catastro de Ensenada con un salario de setecientos treinta y dos reales (AGS, CE, RG, L 648, s.f.). El siglo XIX proporciona el nombre de Ramón Longue como titular entre 1812 y 1821 y el de Eugenio de Montemayor entre 1851 y 1880, quien, en 1878, cobraba quinientos reales (Documentos).

Documentos

AGDV Olmedo, Santa María del Castillo. Libro de Fábrica 1589-1680, Libro de Fábrica 1683-1732, Libro de Fábrica, 1731-1829, Libro de fábrica 1851-1899 (incluye fechas posteriores en tres cuadernillos).

Las siguientes reseñas completan, añaden y modifican algunos datos a las informaciones de los libros de fábrica publicadas por J.I. Palacios en la publicación citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1593-1594, s.f. 'adereço de organo'

"mas se le pasa en quenta tres mill maravedis que paresçio por carta de pago aver pagado por afinar el organo de la dicha yglesia"

1596, s.f. [Inventario]

"Unos organos con todo su aparexo"

1620 s.f. [Inventario (en hojas sueltas)]

"Un organo con todo su aparejo [hoja rota] pesas de yerro"

1602, s.f. 'organo'

"Yten se le descargan quinientos maravedis que pago a Pedro sanctos de refinar el organo de la dicha yglesia de que mostro libramiento del Cura y carta de pago"

1604-1607, s.f. 'Salario del organista y adreço del organo'

"... del salario de los organistas y linpiarlos y adreço dellos de los quatro años de la dicha mayordomia"

1615-1616, s.f. 'Adereço de organo'

"Yten se le reciue y pasa en quenta ocho mil y doçientos e ueynte y ocho maravedis que costo por carta de pago auer pagado a Vinçençio de Monfraire organista de adereçar el organo que se hizo con liçençia"
'puertas'

"Yten veynte y quatro reales que pago a seuastian de obiedo carpintero de unas puertas que hiço para el organo y otros adereços y llaves"

1617, s.f. [Inventario, al final del libro]

"Un horgano con todo su aparexo y las pesas de hierro"

1623, 1624 y 1625, s.f. 'adereço de organo'

"Mas se le reciue en quenta dos mill y quinientos y diez y seis maravedis que consto por libranzas y cartas de pago aver pagado a felipe de salas y juan de aparicio maestros de organos de aderezar y afinar los organos de la dicha yglesia en dos bezes"

1632, s.f. 'adereço de organo'

"Mas mil y çiento y veinte y dos maravedis que costo adereçar el organo de la dicha yglesia"

1656, s.f. 'organo'

- "Mas setenta y seis reales que pago los sesenta reales a quien adereço el organo, quatro reales de los tres del noveno y doce reales a francisco benauente por rever la obra como oficial"
- 1692, s.f. Inventario
"mas unos organos con todo su aparejo"
- 1700, f. 44v [Visita]
"Que el mayordomo aga diligencias exsactas a poner en cobro los bienes y deudas que se debieren a la yglesia y pueda apremiar con zensuras a todas las personas que lo debieren lo qual a de ejecutar el cura en la forma referida y cobrado que sea pueda con ynterbencion del cura dibirtirlo (sic) en un organo aprovechando los cañones biejos que an quedado del antiguo"
- 1702, f. 52 'Caños de organo'
"pasansele del balor de quince libras y media de mettal para el organo treintta y ocho reales y tres quartillos"
'organo'
"Mas da en datta tres mill reales que costo el organo que se iço nuevo para la iglesia"
"Mas da en datta zientto y ochenta y ocho reales que tubo de costta traher el dicho organo y asenttarle"
f. 60 'Organo'
"Mas sesenta y dos reales de afinar el organo que hazen dos mil ciento y ocho maravedis "
- 1713, f. 91
"Zientto y zinquenta reales que tuvo de coste el componer el organo"
- 1730, s.f. 'Organo'
"Nobezientos y Setenta y ocho reales que tubo de toda costa la obra que se hizo en el organo de esta Yglesia, con orden que para ello hubo del Illustrisimo señor Yermo"
- 1743-1744, f. 68 'Organo'
"Yten sesenta reales pagados a Manuel Gonzalez Galindo maestro de organos en cuiu cantidad se ajusto del componer el de esta yglesia"
- 1754, f. 130 [Visita] 'Lizencia para obras'
"...Reparar y Componer el organo de lo mas preciso ..."
- 1756, f. 136v 'Organo'
"Yten Docientos Sesenta y ocho reales y medio que costo la compostura del organo de esta Yglesia"
- 1762-1764, f. 182 'Componer los fuelles'
"Mas treintta y seis reales que costo componer los fuelles y zerrarlos con tablas constta de memoria firmada del señor cura"
- 1766, f. 193 'Fuelles'
"Yt es data doze reales que pago al mismo Francisco Martinez por la compostura de fuelles del organo"
- 1771, f. 234 'Fuelles de el organo'
"Yt es data treszientos diez reales y veinte y ocho maravedis que costo componer los fuelles del organo de manos y materiales consta de memoria de Joseph Grajera maestro tallista"
- 1774-1778, f. 253v 'Organo'
"Yt tres mill y quatrocientos reales pagados a Ysidro Jill por la fabrica del organo consta de Recibo"
'Fuelles del Organo'

- "Yt zientto diez y Siete reales pagados a Pedro Herrero por su trabajo en aferrar de tablas los fuelles del organo conductto del aire trampa tablas y hualderas y clabazon"
1798-1800, f. 362 'organero'
"Lo es doscientos quarenta y seis reales pagados a Dn Francisco Ramon Cortes maestro organero por la compostura que hizo en el de esta Yglesia"
1854, f. 10v
"Diez y siete reales a Ramon Fernandez por componer los fuelles del organo y la mesa de la sacristía"
1855, f. 24v 'Compostura de organo'
"Yt son data treinta y ocho reales de vellon pagados a Ramon Fernandez por la compostura que hizo en el organo grande"
1864, f. 73
"Yt son data trescientos reales que costó la compostura del órgano grande"
1877, f. 99v
"Yt son data cincuenta y nueve reales y veinte y cinco centimos pagados al alarife Valeriano Rodriguez por el desarme y nueva colocacion del organo pequeño y recorrer los tejados de la yglesia..."
1878, f. 110v
"Yt son data nuevecientos ochenta y cinco reales pagados a D. Eluterio Molpeceres por maderas empleadas en el apoyo de la bobeda y cajon que se hizo para resguardar el organo grande de los escombros que cayesen al demoler la bobeda..."
1881, f. 114 "... un correón y cuatro correas para la campana y fuelles del organo"
1888, f. 146v 'Badanas'
"Yt son data dos pesetas de dos badanas empleadas en tapar los fuelles del organo mayor"

Contexto

- 1589, s.f. 'horganista'
"Yten dio por descargo el dicho mayordomo auer pagado al organista de la dicha yglesia ambos años de su mayordomya tres myll e noueçientos e veinte e siete maravedis como pareçio por cartas de pago"
1590 y 1591, s.f. 'organos'
[4.692 maravedís que se pagan a Juan Núñez y Francisco Sánchez por tañer el órgano]
1592, s.f. 'horganista dos años'
"... çiento y nouenta y ocho reales [...] paresçio aver pagado a francisco garcia horganista de la dicha yglessia de su salario de dos años que es el de noventa e dos y el de noventa e tres..."
1598, s.f. 'salario de horganista'
[6.000 maravedís a Toribio de Estrada, organista y 3.724 maravedís a Juan Nuñez, de su salario; a este segundo] "no se le da más por cometer faltas en el servicio y porque se fue a servir a otra iglesia"
1615-1616, s.f. 'organista'
[44 reales a Juan de Soto por tocar el órgano estos dos años]
1617 y 1618, s.f. 'organista'
[30 reales a Juan de Soto de los dos años]
1622, s.f. 'organista'

- [20 reales a Juan de la Fuente de su salario de organista]
1623, s.f. 'organista'
[198 reales a Alonso López, sacristán de la iglesia por tocar el órgano los años 1623, 1624 y 1625]
1730, s.f. 'Sacristan'
[148 reales de Vellón a Blas Castaño por tocar el órgano]
1812-1814, s.f. 'Salario'
"Yt ochocientos reales entregados al mismo sacristan Ramon Longue por el salario y trabajo de tocar el organo..."
1818-1821, f. 408-408v
"Yt son data trescientos ochenta reales vellon importe de seis libramientos pagados al sacristan de la misma parroquia los tres a cien reales cada uno, respectivos a los años de 1818, 21 y 22 por lo que anualmente se le abona por tocar el organo pues los otros dos años de 1819 y 1820 iban ya dotados entre los libramientos del aceyte y los tres restantes por lo que tambien se abona al mismo por quitar y poner el monumento y para los santos oleos y son respectivos a los años de 1820, 1821 y 1822 pues los otros tres años de 1818, 1819 y 1823 estan comprendidos entre los libramientos de la cera y alli datados"

Olmedo

*Iglesia de San Andrés**

Órganos en la iglesia

Declarada Monumento Histórico Artístico Nacional en 1931, la iglesia de San Andrés conserva un hermoso ábside de ladrillo de estilo románico mudéjar. Hoy en día es una ruina restaurada destinada a ser auditorio al aire libre. Los libros parroquiales pueden dar fe desde la segunda mitad del siglo XVI de que entre sus paredes cantaron los sones del órgano.

Como en la documentación de numerosas localidades, el primer dato que corrobora la anterior afirmación es la anotación en 1568 del salario del organista (Palacios 2008, 98). No es posible conocer la fecha de construcción, tal vez localizable en la primera mitad del citado siglo. Lo que sí es observable es la constancia en las tareas de mantenimiento en lo que queda de este siglo pues se realizan aderezos de diversas cuantías en cinco ocasiones, dos de ellas por mandato del vicario: en 1573, con un coste de seis ducados y en 1577 los gastos (anotados en maravedís) ascendieron a unos ciento veinte reales sin contar los trescientos veinte y tres maravedís que costaron los encerados “o estucados”; otros pequeños arreglos se llevan a cabo en 1579 y 1580 mientras que el de 1586, realizado por el organista Pedro de Morales, asciende a cien reales.

Contrastan las periódicas atenciones concentradas en tan sólo un cuarto de siglo con la escasez de anotaciones que durante todo el siglo XVII se dedican al cuidado de este órgano, censado en el inventario de 1617 con la poco descriptiva frase de “un órgano bueno con sus fuelles”, inscrita de manera similar en otros dos de la segunda mitad de ese siglo. Debido a que “estaba deshecho”, las cuentas de 1610 a 1613 informan de la oportuna licencia que el vicario de Ávila concedió para su aderezo cuyo coste total ascendió a doscientos sesenta y dos reales (Palacios 2008, 98). Esta es la intervención más relevante pues en todo el siglo sólo se registra una afinación en 1625, un aderezo de poca monta en 1629 y una limpieza y afinación en 1692.

La primera mitad del nuevo siglo no depara muchos cambios con respecto al XVII; se anotan pequeñas reparaciones sólo en dos ocasiones, hasta que en las datas de los años 1750 a 1752 se reflejan los gastos efectuados para sustituir este órgano de cuyo servicio durante doscientos años queda puntualmente registrado en la documentación. El anónimo maestro se desplazó hasta Olmedo para verificar el lugar en el que debía colocarse el nuevo órgano; la iglesia pagó seis mil reales, quedando conforme la iglesia una vez revisado por Fray José del Moral, organista del convento de la Merced de la localidad, quien lo juzgó de más valor que el precio en que se había ajustado (Palacios 2008, 99). A pesar de este positivo dictamen, es este mismo religioso el que se hace cargo de apear, limpiar, afinar y reparar muchos defectos

que habían aparecido a los dos años de su construcción, trabajo por el que se limita a cobrar doscientos reales cediendo en calidad de limosna a la parroquia lo que constituía una reparación de mayor monto. Esta circunstancia suscita inevitablemente varios interrogantes en torno a los posibles avatares sufridos por el órgano en esos dos años, acerca de las calidades de los materiales y profesionalidad del maestro, o incluso, acerca del criterio seguido por Fray José en su propia revisión.

Sólo dos reparaciones de poco coste tienen lugar entre la intervención de Fray José y otra de más consideración, con licencia del obispado de Ávila, realizada en 1795 por Isidro Gil; ascendió a dos mil seiscientos cinco reales, incluidos los gastos de la aprobación y otros arreglos, y todo ello quedó saldado entre el 13 de julio y el 14 de agosto del mencionado año. También había acudido para reconocer el estado del órgano y entregar su proyecto el organero vallisoletano Francisco Fernández, tal como se expresa en un apunte de veinte reales con fecha de 15 de mayo (Documentos).

El último libro de cuentas verifica la actividad del órgano en el siglo XIX a través de entradas de pequeñas reparaciones de mantenimiento y afinaciones, como las realizadas en 1872 y 1878, siendo la de mayor consideración la limpieza y afinación realizada en 1864 Por Sandalio Revuelta y que ascendió a doscientos cuarenta reales. El último libro de difuntos guarda una nota que fija la desaparición de la parroquia en el año 1911; nada se sabe del destino del órgano a partir de ese momento.

Contexto musical

Se da un hecho llamativo en la historia de los órganos de la parroquia de San Andrés, ya advertido en el apartado dedicado al mantenimiento del instrumento. Este hecho es la ausencia de datos referentes a los organistas que se hicieron cargo del órgano durante casi tres cuartas partes del siglo XVII, a pesar de la continuidad documental. Así como la parte documentada del siglo XVI hace constar algunos nombres como Diego Ramírez, Juan de Vargas, Pedro Cabañas o, en cita anónima, se consigna el salario del sacristán organista en el último decenio de ese siglo y primero del siguiente, se ha de constatar que desde 1625, último año en que se menciona el servicio de Santos Díez, no vuelve a anotarse la paga del organista hasta 1730. Un mandato de visita de 1625 hace referencia a la obligación de tocar el órgano que tiene quien disfrute un beneficio establecido en 1567; la nota alude al incumplimiento por parte de Francisco Hidalgo de la obligación adquirida de tañer o de pagar a quien lo haga. Ya en el siglo XVIII, en 1730, se le pagan cuatrocientos cuarenta y siete reales al sacristán por su salario, entre cuyas obligaciones está la de tañer. Sin embargo, durante todo el siglo XVIII deja de explicitar esta tarea al anotar el salario (es de suponer que dando por sabido dicho cometido) de forma que hasta comienzos del siguiente no vuelve a hacerse explícito en los salarios de los sacristanes el servicio del órgano.

Documentos

AGDV Olmedo, San Andrés. Libro de fábrica 1568-1603 (s.f.), Libro de Fábrica 1610-1708 (s.f.), Libro de Fábrica 1708-1799, Libro de Fábrica 1800-1861, Libro de Fábrica 1861-1887.

Las siguientes reseñas completan, añaden y modifican algunos datos a las informaciones de los libros de fábrica publicadas por J.I. Palacios en la publicación citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1573

"primeramente se le pasan en quenta seis ducados que pago por adereçar los organos a un organista por mandamiento del señor vicario"

1577

"mas se le descargan ochocientos e tres maravedis que pago por mandamiento del señor vicario a un organista por adereçar los organos"

"mas pago por mandamiento del señor vicario a un organista por adobar los organos tres mill e dosçientos e nobenta e seis maravedis"

"mas le costo los encerados (o estucados) de los dichos organos e tachuelas tresçientos e bente e tres maravedis"

1579

"mas de un adereço de una cerradura para el organo un real"

"mas le costo dos baldreses para adereçar el organo tres reales"

1580

"mas diez e seis reales que pago a un ofiçial del adereço del organo que le afino y echo unos alaceanes⁵⁷ de nuevo y adereço los fuelles"

1586

'organo'

"yten se le passa en quenta tres myll e quatroçientos maravedis que gasto y pago a pedro de morales horganista de adereçar el horgano de la dicha yglesia segun lo declaro el cura de la dicha yglesia"

1610

'organo'

"mas se le pasan en quenta dosçientos y sesenta y dos reales que costo el adereço del organo que estaba desecho y se hiço con licencia del señor vicario de auila de manos y madera y obrero que ayudo en lo demas nesçesario todo monto lo dicho"

[Inventarios al final del libro 1610-1708]

1617 "Yten un horgano bueno con sus fuelles"

"Una uanquilla y un escavel para el horgano" "Un horgano con sus fuelles"

1663

"Yten un organo con sus fuelles"

1678

"Yten un organo con sus fuelles y un escavel de madera para sentarse el que le toca"

1625 'Aderezo de organo'

"Yten se le pasan en quenta mill y trezientos y sesenta maravedis por tantos que por libranza del cura gasto en afinar el organo de la dicha yglessia en sus años"

1629 'aderezo de organo'

"Yten se le passan en quenta treinta reales del aderezo del horgano de la dicha yglessia"

1692 'organo'

⁵⁷ ¿alacranes? = clavos retorcido RAE 1726

- "Mas daen data ziento y treinta y siete reales que tubo de costa el afinar y limpiar el organo consto de libramiento del cura de dicha Yglesia"
- 1703-1704 'organo'
"Mas da en data cinquenta reales por conponer el organo consta de reçiuo del maestro"
- 1744, f. 196 'Organo'
"Yten onze reales que costo el conponer el organo de la yglesia y se dieron a Jochin San"
- 1746-1748, f. 209v 'Organo'
"Yten Veynte y un reales que costo la compostura del horgano costa de libramiento"
- 1750-1752, f. 219v 'Organo'
"Yten Seis mil reales vellon que costo el organo nuevo que esta en esta yglesia"
'Maestro'
"Yten quarenta reales dados al maesto por el viaje que hizo a poner el organo, reconocer donde se habia de poner"
'Ofiziales'
"Yten dozientos reales vellon que se dieron a los oficiales que fabricaron dicho organo por haver venido asentarle y gratificazion"
f. 220 'Maestro organista'
"Yten sesenta reales vellon dados al Padre fr Joseph del Moral religioso y organista en el conventto de la Merced desta Villa por la aprovazion de dicho organo pues fue condizion que por maestro se avia de ver y de la satisfacion desta yglesia quien le dio por bueno y de mucho mas valor"
'Coro'
"Yten ciento y cinco reales y doze maravedis que costo el hazer una varandilla en el coro para que los muchachos y otras jentes no se llegasen ni lleguen al dicho organo y otras cosas"
- 1756, f. 256v 'Compostura del Horgano'
"Yten Doscientos reales pagados al Padre fray Joseph del Moral del horden de nuestra Señora de la merced importe de la compostura total del horgano de la yglesia al que todo apeo limpio y templo todos sus registros añadiendole muchos reparos substanziales que le hauian faltado a los dos años de su primer asiento en cuia cantidad por hazer limosna a la yglesia expresa hauerse sugetado a hazerlo consta de su reçiuo y libramiento de veynte y nueve de Abril de mill setezientos cinquenta y seis"
'Escalera y fuelles'
"Yten ciento y quatro reales pagados a francisco Hernando vecino de esta uilla por la hechura de una escalera de mano para la Yglesia [...] forrar los fuelles del horgano [...] lo expresa su rezibo de veynte y ocho de nobiembre de mill setezientos cinquenta y quatro"
- 1660-1763 'Rexistro de organo'
"Ytem quattro reales pagados a Juan Cauh^a [?] de conponer el rexistro del organo"
- 1769, f. 354 'organo'
"Ytt por otro libramiento de Diez y ocho de Abril se sesenta y nueve conste de afinar la languteria del organo __ 0006 [seis reales]"
- 1795, f. 176 [En otro bloque del libro; se ha empezado una nueva numeración]

"Yt es data Quarenta y quatro reales y quatro maravedis que en 3 de Agosto pague a dn Joaquin Juarez por ir a Avila por las tres lizencias para el retejo de la Yglesia compostura de la cruz y organo"

f. 178v

"Yt es data dos mil seiscientos cinco reales y medio que en 13 de Julio, 12 y 14 de Agosto de 1795 pague por la compostura del organo"

f. 193 'organo'

"yt lo son Veinte reales pagados en quinze de Mayo de dicho año a Francisco Fernandez Maestro organero en Valladolid por el reconocimiento del organo de la Yglesia abanze y plan de compostura de el presento libramiento y recibo señalado con el nº siete"

f. 197 'organo'

"Yt lo son dos mil seiscientos y cinco reales y medio entregados a Ysidro Gil Maestro organero por la compostura del de la Yglesia con inclusion del coste de aprobacion y otras composturas anejas a dicho organo presento libramiento y el recibo lo esta en Abila numero seis"

1864, f.13 'Organero'

"Yt son data doscientos cuarenta reales que entregue a Sandalio Re[vuelta?] por limpiar y afinar el organo"

1872, f. 43 'Organo'

"Yten veinte reales por reparar algunos desperfectos"

1878, f. 70v 'Organo'

"Yten son diez y siete pesetas cincuenta centimos que importo componer los fuelles del organo y las andas..."

Contexto

1568

"mas se le descarga un ducado que pago a diego Ramirez horganista"

1574

"mas se le descargan diez y un ducado que dan a Juan de bargas el moço por tañer el organo el año de setenta e tres años"

1576

"mas se le descargan un ducado del tañer el organo del año de setenta e seis que pago a Juan de bargas..."

1577 'organo'

"mas se le descargan que pago a pedro de Cabañas por tañer el organo el año de setenta e Çinco"

1579 'organo'

"mas un ducado que se pago a juan de vargas del tañer del organo del año de setenta enueve"

1582

"mas se le descargan dos ducados que pago al que tañe el organo en los dichos dos años"

1583 'organo'

"mas se le descargan dos ducados que apagado al organista de ayuda de costa cada un año un ducado"

- 1586 'salario organista'
"Yten se le pasan en quenta mill e çiento e beinte y ocho maravedis del salario del organista de la dicha yglesia de los dichos dos años de su mayordomia segun parecio por las partidas de su libro"
- 1587 'organo'
"... setecientos y quarenta y ocho maravedis que ansi mesmo pago a los sacristanes de la dicha yglesia de salario de tañer el organo..."
- 1588 'organista'
"... quatro ducados del salario del organista y el de la paga de los años de ochenta y siete y ochenta y ocho de que mostro carta de pago"
- 1594 'salario organista'
[1.496 maravedis] "del salario al organista de dichos dos años"
- 1598
[9.000 maravedis] "que pago en los dichos quatro años de su mayordomia al dicho Francisco de roales sacristan [...] por tañer el horgano..."
- 1616 'salario de sacristan moços de coro y organo y ayuda de dinero y trigo'
"Yten se le reciue y pasa en quenta treçe mil y ochoçientos y nouenta e seis maravedis que pago en esta manera los doçe ducados del salario de tañer el organo cada año seis ducados y ocho ducados de los dos moços de coro a cada uno dos ducados cada Año y quatro ducados de las quatro ropas que dio a los dos moços de coro..."
- 1620 'salario de sacristan y ropas de moços de coro'
"... treynta ducados que pago a santos diaz sacristan de la dicha yglesia a raçon de diez ducados cada año que se le dan en esta manera los seis a el por tañer el organo y los quatro para ropas de los moços de coro"
- 1625 'salario de sacristan y ropas de moços de coro'
"... veinte ducados que pago a santos diez sacristan de la dicha yglesia... por tañer el organo..."
"... del año de mil y quinientos e sesenta y siete que esta en otro libro menos antiguo en el qual esta un capitulo que ay un beneficio simple seruidero que esta diputado con carga de tres ducados e medio para tañer el organo el qual es por autoridad apostolica [...] = y agora su señoria a sido ynformado que este beneficio tiene francisco hidalgo clerigo beneficiado de la dicha yglesia y le sirue e no cunple con la dicha carga de tocar el organo ni dar el dicho estipendio a la persona que lo toca por tanto su señoria mando al dicho francisco hidalgo y a los que despues del tobieren el dicho beneficio toquen el organo de la dicha yglesia e no lo haçiendo [dé] los tres ducados e medio a la persona que lo tocara pena de execucion mayor e que sera castigado"
- 1730, f. 97 'sacristan'
"Es data quatrozientos y quarenta y siete reales pagados al sacristan en los quatro años de esta quenta que es su salario, tocar el organo [...] = le van revajados noventa y siete reales que no se le deven pagar por averse estado el organo sin usarse de quinze a diez y seis meses que fue mientras la obra de la Yglesia..."
- 1800 y 1801, f. 7v
[132 reales al sacristán por diversos conceptos y] "toque de Organo".

Olmedo

*Iglesia de San Juan**

Órganos en la iglesia

Reedificado en el siglo XVI por el obispo de Córdoba, D. Hernando de Vega y Cotes, su construcción gótico-mudéjar data de los siglos XIII y XIV (Brasas 2000, 155). El Diccionario de Madoz la describe como pequeña y de una sola nave y sin que hubiera nada en ella digno de mencionarse, reduciéndose sus pertenencias a lo más preciso para el culto. Y precisos para este fin eran los órganos que sonaban en el siglo XVI. Uno de ellos, pequeño según el apelativo del apunte, era vendido por ciento cincuenta reales en 1599, año en el que se inscribe el aderezo del de la iglesia; este era censado en el inventario de 1600 como un órgano con sus puertas de marcos con lienzos.

En el transcurrir del siglo XVII se realizan varios aderezos y afinaciones: en 1602, Pedro Santos afina este órgano y se ocupa también del de la parroquia de Santa María del Castillo (Palacios 2008, 106). Este organero trabajó en la provincia de Valladolid, realizando aderezos de poca monta, en varias ocasiones: en 1601, en Simancas; en 1611, en Medina de Rioseco para la iglesia de Santa Cruz y en 1621 atiende el de la parroquia de Villanubla.

Por mandato de visita del año anterior, en el que se ordenaba que se reparase, en 1618 se pagan ocho ducados a Felipe de Salas por su trabajo, la misma cantidad que en 1630 se dan a Juan de Aparicio.

El deterioro ocasionado por el tiempo queda patente en el inventario de 1668 que lo cita como “un órgano maltratado”, y se acentúa en el último tercio de siglo de tal forma que, si bien el listado de bienes aún lo recoge en 1701 como órgano, aunque muy viejo (Palacios 2008, 100), el apartado destinado a cargos de las cuentas de 1702 anota treinta y ocho reales y tres cuartillos de la venta de unos caños viejos y abollados, pues no quedaba ninguna otra cosa de él. Sin embargo, la parroquia no estará mucho tiempo sin su música: entre 1701 y 1705 debió de encargarse el instrumento que figura en el inventario de 1705 como “un órgano nuevo” pero del que no hay información en torno a su asentamiento y apenas nada más que una pequeña compostura en 1733.

El libro guarda un tenaz silencio durante todo el siglo XVIII de forma que hay que esperar a 1813 para retomar el hilo de la crónica, aunque esta queda un tanto confusa pues, como se podrá ver, no se refiere al que figura en el inventario de 1705 sino a un realejo que compran a las monjas franciscanas del convento de Santa Isabel de la Cruz, uno de los seis conventos que se ubicaban en Olmedo y que en el diccionario de Madoz, en 1852, figura unificado con el de la Concepción por no reunir el de Jesús el número de religiosas fijado por

la ley, afectado por el proceso de desamortización. Tal compra fue objeto de ciertas diferencias entre el convento y la parroquia, que no quedaron económicamente resueltas hasta 1836 y zanjadas en la visita de 1840.

En la junta de feligresía que tiene lugar en la parroquia el 21 de noviembre de 1813 se expone cómo en diciembre de 1811 el cura párroco había tratado con las monjas la compra de un realejo propiedad del convento ofreciendo por él trescientos cuarenta reales, ascendiendo a trescientos sesenta ante la negativa de las religiosas, que piden cuatrocientos reales. A pesar de no llegar a un entendimiento económico al principio, parece ser que en diciembre de 1812 se formaliza la compra por los cuatrocientos reales y, a pesar de no haberse pagado aún, se realiza el traslado del instrumento a la parroquia. Tras la exposición de los antecedentes del tema, uno de los puntos a tratar en la citada junta es la pretensión de la comunidad religiosa de que el órgano sea devuelto al convento a lo cual se oponen todos los feligreses y lo harán, si es necesario, judicialmente alegando que el órgano es de la parroquia y que las monjas tienen derecho tan sólo a percibir el valor acordado entre la abadesa y el párroco; este pago no se hace efectivo hasta 1836 quizás por causa de algún proceso judicial, según se puede atisbar en la nota de la visita de 1840 referente a la resolución que toma el prelado respecto de no haberse presentado licencias para la venta y compra de este órgano, que se hallaba en la iglesia, al parecer, desde 1810 (Documentos).

Como final, parece oportuno plantear la cuestión del número de órganos que tenía esta parroquia en la primera mitad del XIX. Cuando en 1835 acude Fray Vicente Paisá y cobra doscientos reales por la compostura, ¿se refiere al que figura en 1705 o al realejo comprado al convento? Parece una cantidad muy elevada para un instrumento por el que van a pagar al año siguiente, al liquidar por fin la deuda con las monjas, tan solo el doble de lo que les cuesta la compostura. Es posible que mantuvieran los dos como ya se ha podido observar que sucedía a finales del XVI.

Documentos

AGDV, Olmedo, San Juan. Libro de fábrica 1587-1684 (s.f.), Libro de Fábrica 1686-1829, Libro de fábrica 1831-1862.

Las siguientes reseñas completan, añaden y modifican algunos datos más a algunas informaciones de los libros de fábrica publicadas por J.I. Palacios en la publicación citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1599-1600 [Cargo]: 'organillo'

"Yten se le cargan çiento e çinquenta reales en que se bendio un organillo de la dicha yglesia"

1599 'gasto de por menudo'

"Yten se le rebçiuen en quenta catorçe mill e quinientos y diez e siete marauedis ...

[otros conceptos] ynformacion que se yço sobre la uenta del organo ... adereço de los organos de la dicha yglesia"

1600 [Inventario]

- "Un organo con su asiento de madera con sus puertas de unos marcos con sus lienzos y su llave"
- 1602 'Afinar el organo'
"Yten se le descargan seysçientos y quarenta y seys maravedis parece pago a Pedro sanctos de afinar el organo de la dicha yglessia de que mostro carta de pago"
- 1617 [Visita]
"Otrosi mando que se compre un brebiario de media camara y que se aderece el organo ..."
- 1617 [Inventario] "Un Horganio con su asiento de madera y unos marcos"
- 1618-1619 'adereço de organo'
"Yten se le pasan en quenta ocho ducados que dio a un organista de palencia que llaman felipe de salas por adereçar el organo de la diha yglesia de que dio carta de pago"
- 1628
"Un organo con su asiento de madera y marcos con lienzos con que se cierra"
- 1630
"yten se le passan en quenta ocho ducados que pago a Juan de apariçio horganista por el aderezo del horganio de la dicha yglessia como consto por librança del cura y cartas de pago"
- 1644 [Inventario] "Un organo"
- 1668 [Inventario] "Un organo maltratado"
- 1701, f. 45v [Inventario] "Un organo con diferentes cañones muy biejo"
- 1702, f. 48v [Cargo] 'Caños Viexo de organo'
"Mas se le cargan a dicho Pedro Garcia treinta y ocho reales y tres quartillos del valor de unos caños viexos de organo abollados que por no auer otra cosa del organo se uendieron"
- 1705, f. 59 [Inventario] "Y. un organo Nuevo" [En 1717, f. 98, se anota el mismo texto]
- 1733, f. 143v 'Organo'
"Mas veintte y Seis reales que costo componer el organo"
- 1813, ff. 309 a 311 'Junta de feligresia'
"En la Villa de Olmedo a Veinte y uno de Nobiembre de este año de mil ochocientos y trece estando en la iglesia de San Juan Bautista de esta dicha Villa los feligreses de ella en la Capilla adherente a la sacristia Prebio abiso de D Julian Redondo presbitero beneficiado de la de Sta Maria de esta villa a nombre de su padre Calisto mayordomo actual de la fabrica de la misma yglesia con anuencia del señor cura parroco de ella en esta forma reunidos se hizo presente por el espresado D. Julian por estar ausente el espresado su padre la pretension de la señora abadesa y comunidad de Santa Ysabel de la Cruz de esta indicada villa reducida a querer mandar digo anular el contracto que con el referido señor cura se habia formalizado en el año pasado de mil ochocientos doce en el mes de diciembre y sitio de la grada del conbento de Santa Ysabel de Jesus a nonbre por parte del señor cura de la feligresia y de la señora Abadesa de toda su comunidad conformandose en la venta de un realejo u organo pequeño en la cantidad de quatrocientos reales en cuya virtud permanece en esta parroquia y ha permanecido el espresado organo como es notorio a todos; y por lo tanto el mayordomo ha manifestado por medio de esuela repucnancia para que se estraiga dicho organo de esta yglesia y se traslade a la de la Cruz sin perjuicio de hacer presente a toda la feligresia esta determinacion por si lo tubiese a bien oponerse en union a la pretension de las monjas o condescender con su gusto lo pudiesen hacer"

con toda libertad atendiendo al bien estar de todos y para resolver con algun fundamento este particular, tubo a bien esta feligresia suplicar al señor cura a fin de que espresase lo que a nombre de ella habia pactado con referidas señoras en razon de la venta de que se trata al presente; y habiendose personado en esta junta D. Manuel Delgado parroco de esta yglesia dijo que en el año de mil ochocientos once por el mes de Diciembre del mismo a ynstancias de los sacristanes Ramon y Manuel Lorgue y de referidas señoras, paso a la grada de su conbento en donde trato de ajustar y conprar el organo de que he echo mencion, por el que ofrecio trescientos y quarenta reales habiendole pedido aquellas, la suma de quatrocientos por lo que en este caso no quedaron conbenidos; que a los tres o quatro dias despues de estos, paso el espresado sacristan Manuel a ofrecer a dichas señoras trescientos y se[sen]ta reales lo que no aceptaron y espresaron no lo daban menos de los referidos quatrocientos reales y por lo mismo tampoco tubo efecto en esta ocasion el contrato de venta y compra; pero que en el mes de Diciembre del año prossimo pasado con recado y anuencia de dichas señoras fue trasladado el organo de que se habia antes tratado a la yglesia espresada y a pocos dias de haber sucedido esto, paso el espresado señor cura al conbento de Jesus en donde se hallaba la comunidad de la Cruz en su grada principal hablo largo rato con la prelada de la comunidad de la espresada Cruz y entre varias cosas que trataron fue la siguiente, Ya sabe S. Señora Abadesa que emos tratado antes en razon del organo; que no nos conpusimos por una friolera que habia de diferencia pero de todos modos el referido organo se quedara y sirberá para la yglesia de San Juan pues veinte reales mas o menos inportaba muy poco a todo lo qual contesto dicha señora estaba bien y asimismo es visto haberse formalizado y finalizado el contrato de compra y venta lo mismo que habia echo presente, a dichas señoras lo hace ahora y hara siempre que lo pida la ocasion pero a pesar de todo lo que lleba a derecho, por su parte no tiene reparo en condescender con el gusto de la señora abadesa y comunidad por ser amigo de la paz y de ebitar desabeniencias. Y enterados los concurrentes feligreses, acordaron unanimemente no consentian en desp[r]enderse de una cosa que pertenecia a esta yglesia y no al conbento de la Cruz quien solo tenia derecho a percibir los quatrocientos reales lo que estaban prontos a executar y no a otra cosa y si necesario fuese oponerse judicialmente a la monjas, lo haran quando asi lo exijan las circunstancias, creyendo como creen que de este modo obran con arreglo a lo que les parece justo y por lo mismo aprueban la determinación que anteriormente habia tomado el señor mayordomo de fabrica y no querian condescender con el señor cura en dar gusto a la comunidad de la Cruz por no parecerles arreglado a justicia aunque fuese medio para la paz su determinacion asi lo acordaron y lo firmaron los concurrentes que supieron con el señor cura e yo el notario en fe de ello”

[Firmas de asistentes y del notario Juan Francisco Fernández de Miranda]

1835, f. 14 'Compostura de organo'

"Yt son data doscientos reales entregados a Fray Vicente Paisá por la compostura del organo de la yglesia segun recibo nº 1"

1836, f. 15 'Organo'

"Primeramente son data en este año de 1836 quatrocientos pagados a las monjas de la cruz de esta villa por un organo para la yglesia segun recibos nº 7 y 8"

1840, f. 35v [Visita]

"3ª No habiéndose presentado las licencias que corresponden para la venta y compra del organo que se reserva S. S. Ylustrisima la resolucion de este asunto, para cuando

haya adquirido los antecedentes necesarios al afecto, e igualmente hace respecto del solar vendido a Juan Gil cuyo coste se halla datado a el fio 343 del libro anterior" f. 40

"3ª Aunque el pago del organo se hizo en el año de 1836 consta que este se allaba en la yglesia desde el año de 1810 y que desde entonces medio trato con las Religiosas de la Cruz de esta villa como consta al fio 310 libro antiguo de fabrica, que con posterioridad se dio poder por la feligresia para seguir el recurso del referido organo fio 325 del mismo libro, para lo cual precedio licencia del ordinario que obra en mi poder, quedandose en este estado las Religiosas se avinieron a percibir su importe, que es lo que se verifico en el año de 1836 por lo cual se ve que la compra y venta esta autorizada por haber mediado en ella 25 años y ser de ello savedores los prelados anteriores; la venta del solar que se cita al fio 353 del libro antiguo, se alla autorizada por licencia del tribunal en el año de 1820 cuyas partidas del coste de licencias se allan datadas al fio 338 libro citado; sin perjuicio de esto se procurara se busca para caso de necesidad hacer presentacion de ella"

Olmedo

*Iglesia de San Miguel**

Órganos en la iglesia

Tras los antiguos muros de la iglesia de San Miguel no queda ni el recuerdo de la música de órgano que sirvió para solemnizar el culto de la parroquia y de la capilla de Nuestra Señora de la Soterraña, situada bajo el altar mayor. Han de ser los libros de cuentas, a partir de 1604, los que den testimonio de su pasado musical.

La carencia de libros anteriores impide documentar la época en que se asentó el órgano que el mencionado año era compuesto por Alonso Martínez Bustos con un coste de cien reales. Tras un aderezo anónimo en 1609, este mismo profesional se vuelve a encargar de hacer en 1616 una reparación de menor cuantía. Es muy posible que Martínez Bustos fuera uno de aquellos organistas con habilidades técnicas que le valían ser requerido para pequeños arreglos; en 1605 realiza un pequeño aderezo en la iglesia de Santa Cruz y San Pablo de Medina del Campo y, tal vez, sea el mismo Alonso Martínez, vecino de Portillo, que en 1591 firmaba contrato como organista por dos años con la iglesia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel.

Todo el siglo XVII está salpicado de intervenciones consistentes en pequeños aderezos y afinaciones imprescindibles para el buen funcionamiento; por su cuantía, destaca el repaso general que en 1675 ascendió a ocho mil trescientos sesenta y cuatro maravedís (unos doscientos cuarenta y seis reales) y el aderezo y afinación que el mayordomo Manuel Casado pagó a “un organista” con un coste de doscientos veinte reales. Se cierra el siglo con un inventario poco clarificador del aspecto del instrumento aunque indicativo de su lugar y estado al expresar que “está en la tribuna con sus caños cabales”.

El siglo siguiente no se presenta mucho más prolijo en cuanto a gastos destinados al mantenimiento: los aderezos localizados en 1707, 1711, 1732 y 1743 se limitan a noventa reales el más elevado de ellos. La existencia del instrumento en lo que queda de siglo y la entrada en el XIX viene atestiguada por el salario del organista pues no se recoge ninguna tarea de conservación ni de afinación (Documentos). La descripción de la capilla de la Soterraña que el diccionario de Pascual Madoz publica (Madoz [1852] 1984, 8:98), en la que dice que “tiene su correspondiente coro, un pequeño órgano y una sacristía” atestigua la presencia del instrumento destinado al culto en este recinto como lo sería también el adquirido en 1863 a la casa barcelonesa Bonalot (Palacios 2008, 102), que serviría también para el culto en la iglesia; esta compra, hecha previa licencia, se justificaría ante el obispo por la necesidad de su servicio y vendría respaldada por el desahogo económico en que se halla la parroquia en ese momento (Documentos)

No se guarda más nombre, entre los sacristanes organistas, que el de Juan Núñez, quien también había prestado sus servicios en la iglesia de San Pedro, en Santa María y, finalmente, en esta de San Miguel, documentado al menos de 1616 a 1622.

Documentos

AGDV, Olmedo, San Miguel. Libro de Fábrica 1604-1695, Libro de Fábrica 1697-1765, Libro de Fábrica 1765-1850, Libro de fábrica 1850-1900.

Las siguientes reseñas completan, añaden y modifican algunos datos más a las informaciones de los libros de fábrica publicadas por J.I. Palacios en la publicación citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1604-1605, f. 29v 'Organos'

"Yten se le pasan en quenta ziento reales que pareze pago a alonso martinez busto del adreço de los organos y fuelles de la dicha yglesia mostro carta de pago"

1609, f. 52 'adereço de organo'

"Yten se le descargan ochoçientos y ochenta y quatro maravedis que pareze costo el aderezo de los organos y que es como consto por zertificacion del cura y carta de pago"

1616, s.f. 'organo'

"Yten se le pasan en quenta veynte y un reales que pago a alonso de bustos organista por adrezar el organo de la dicha yglesia con un real que se dio a un muchacho que le ayudo"

1621, s.f. 'organo'

"Yten se le pasan en quenta ochenta y seis reales que pareçe costo el adereçar el organo de echar diez caños y adereçar los fuelles de que lo testifico el cura de la dicha parrochia"

1622, s.f. 'organo'

"Yten se le pasan en quenta veinte reales y medio que parece pago del adereço del organo el dicho año"

1624, s.f. [Mandatos de visita]

"Yten mando su señoria se adereze el organo"

1625-1626 'adereço de organo'

"mas da en descargo mill ochocientos y sesenta maravedis que costo adereçar el organo de la yglesia"

1632-1633 'adereço de organo'

"Mas treçientos y quarenta maravedis que costo adereçar el organo"

1634-1635 'aderezo de organo'

"Yten se le pasan en quenta tres ducados que pago al organista que aderezo el organo"

1675, s.f. 'organo'

"Yten se le pasan en quenta ocho mill trecientos y sesenta y quatro maravedis que costo el refinar el organo"

'llaues'

"yten ocho reales de dos llaues para la puerta del organo y capilla"

1684, s.f. 'organo'

"Mas se le abonan a dicho manuel casado dozientos y veinte reales que se an pagado a un organista por adrezar el organo y afinarle"

- 1686, s.f. 'horgano'
 "Mas cinquenta reales que se dieron a un organista por afinar el horgano"
- 1697, s.f. 'Horgano'
 "Mas se le reciuen Sesenta y seis reales que huvo de coste el componer el horgano a toda costa"
- 1698, f. 8v [Inventario]
 "Un organo que esta en la tribuna con todos sus caños cauales"
- 1707, f. 51 'organo'
 "Nouenta reales que costo el componer el organo consta de libramiento del cura"
- 1711-1713 'obra y gastos'
 "...=componer el organo y refinarle. Conponerle las tablas y asentarle echarle uisagras=
- 1732, f. 136 'Organo'
 "Setenta y seis reales que tubo de costa la conposicion del horgano"
- 1743, f. 185 'Organista'
 "Iten setenta y seis reales vellon que tubo de coste el componer el organo de la yglesia los sesenta y tres que se dieron al maestro y que gasto de materiales y los trece del gasto del maestro que fue asi el ajuste"
- 1771-76 'Sacripstan'
 "Ytt seteientos treinta y dos reales que en los seis años a pagado a el sacripstan como consta de libramientos, los zientos ya beinte y dos en cada uno los ziento por el organo y los biente y dos por hazer y deshazer el monumento"
- 1863, f. 27v 'Organo espresibo'
 "Lo son cuatro mil reales satisfechos al almacenista Garcia hermanos por un organo espresivo de la fabrica Bonalot de Barcelona, cuyo organo hera de necesidad para el mejor culto de la capilla e iglesia sin perjuicio de pedir la licencia a S.S. Ylustrisima esponiendo esta necesidad y atendiendo a que esta fabrica contaba con fondos suficientes sin desatender a las demas cosas de necesidad"
- 1865, f. 30v 'Sacristan'
 "Lo son quinientos reales al sacristan por su dotacion y la de organista por tocar el organo"

Olmedo

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia

La antigua parroquia de San Pedro, junto con la de San Julián, fue alojada en el convento de la Merced una vez suprimido este. Tras algunos años en estado ruinoso, pues en 1961 se hundió la bóveda (Brasas 2000, 166) la nave de la iglesia del convento de la Merced es hoy en día el Centro de Artes Escénicas “San Pedro”. Ningún recuerdo queda de la antigua iglesia de San Pedro en su originario emplazamiento ni en su posterior realojo; es obligado, pues, recurrir al material de archivo para revivir su pasado musical.

En el último cuarto del siglo XVI ya sonaba el órgano entre sus muros, si bien el libro de fábrica, que arranca en 1551, no proporciona datos previos a un acuerdo datado en torno a 1574 en el que se decide que la fábrica de la iglesia ponga lo que sobrepase de la cantidad aportada por los parroquianos para trasladar el órgano de lugar. De los donativos y limosnas de los feligreses ya se han consumido mil maravedís empleados en dar de comer a dos oficiales que trabajaron en el órgano durante once días. El libro guarda toda una relación de gastos en diversos materiales (hierro, madera, yeso...) destinados a situar el órgano en su nuevo emplazamiento, en mano de obra de los oficiales y obreros durante los veinte días que duraron las tareas (Palacios 2008, 103); en el momento de dejarlo asentado, se añade una pajarilla y queda afinado. Los gastos, que ascendieron a unos veintinueve mil trescientos diez maravedís, se cierran en 1580 con los trece mil de pintarlo, incluidos en el total señalado.

En lo que queda del citado siglo, se registra una compostura a cargo de Pedro Morales, una afinación en 1593 y la colocación de una sobrepuerta. A lo largo de la primera mitad del siglo siguiente se anotan tareas de afinación y mantenimiento con cierta regularidad, casi todas ellas de coste no muy elevado. En 1602 figura una afinación a cargo de Pedro de Cantos que, con casi total seguridad, se trata de un error al escribir el nombre de Pedro Santos, que en ese mismo año afina los órganos de San Juan y de Santa María. Otro organero cuyos servicios son requeridos en dos parroquias en el mismo momento es Vincencio de Monfraide, quien adereza el instrumento en los mismos años en que está fabricando el de El Salvador (Palacios 2008, 104).

Durante el siglo XVII, las intervenciones se limitan a la primera mitad, período en el que tan sólo la compostura que en 1656 efectúa Pedro Martínez, con un coste de doscientos doce reales, parece tener alguna relevancia. El nombre de este profesional, vecino de Valladolid, está anotado en diversas parroquias de la provincia como autor de aderezos de no muy elevada cantidad: en Simancas en 1641, en Santa María de Pozaldez en 1645 y en Gatón de Campos en 1659. Tal como se le nombra, parece ser uno de aquellos organistas que era

requerido por sus habilidades organeras. A pesar de que la documentación cubre el siglo entero, en la segunda mitad son tan solo los inventarios de 1664 y 1693 los que dan fe de que la parroquia poseía “un órgano que no le falta pieza”.

En el siglo XVIII sólo se recoge una reparación de poca entidad entre 1702 y 1706. Se produce un salto documental de unos cincuenta años entre 1712 y 1761. Sin embargo, tampoco en lo que resta de este siglo se menciona el órgano hasta que, bien entrado el siglo XIX, José Gil toma a su cargo el traslado, aderezo y caja del órgano del monasterio de La Mejorada, que en 1822 el gobernador de Ávila adjudica a esta parroquia. La obra se ajustó en cuatro mil reales quedando por cuenta de la iglesia la hechura de la caja y los materiales; la operación no estuvo exenta de polémica pues, por alguna razón no explícita en los documentos manejados pero con el trasfondo del proceso de desamortización comprendido entre 1820 y 1923, se le reclama al monasterio cierta cantidad de reales correspondientes a las mejoras hechas en el instrumento. Las disensiones en este confuso asunto las resuelve el obispo en la visita de 1828 declarando que el monasterio no tuvo ninguna intervención en el ajuste de dichas mejoras con el organero y adjudicando la responsabilidad al ya difunto párroco, que quiso “engalanar su iglesia con los despojos de las otras” en un momento bastante inoportuno, a decir del obispo (Palacios 2008, 105).

Hay, en estos últimos datos, unos cuantos aspectos desconcertantes como son el hecho de que la iglesia reclamase al monasterio por algo que, supuestamente, ya era de su propiedad e iba a ser instalado en su iglesia. Del segundo aspecto, a la autora del presente trabajo se le escapa la relación entre los hechos que expone el obispo, con tono de reprimenda en la nota de visita de 1828, afeando la conducta del párroco al hacer gastos innecesarios en el momento en que el rey iba a ser liberado, refiriéndose, sin duda, a la liberación de Fernando VII en septiembre de 1823 al final del Trienio Liberal. Es posible que la reacción del obispo se deba a considerar que la actitud del cura respondía a querer aprovechar con demasiada avidez los liberales beneficios que para su iglesia suponían las leyes desamortizadoras del citado Trienio. En esta línea especulativa en torno al contexto de las diversas etapas desamortizadoras, se podría pensar que el desencuentro por las mejoras en el instrumento entre el monasterio y la parroquia pudiera deberse a que, ya adjudicado el instrumento en 1822 y hechas las obras en él, este debiera devolverse a los monjes, como sucedió en algunos casos de instrumentos que debieron ser restituidos a sus dueños (Myers 2007, 89) hasta que en 1831, año en que se paga a José Gil el gasto de asentarlos y dejarlos a punto, quedase definitivamente en la iglesia de San Pedro.

Finalmente, cabe preguntarse cuánto tiempo permanecería este órgano en el edificio propio de la iglesia de San Pedro pues esta parroquia fue reubicada, junto con la de San Julián, en el edificio del convento de La Merced cuando a este se le aplicaron las leyes desamortizadoras. Madoz cita, en la iglesia de Santa María del Castillo, dos órganos, uno de ellos proveniente del monasterio de La Mejorada (Madoz [1852] 1984, 8:96) que, quizás, fuera este mismo que hubiera tenido que ser mudado a esta parroquia por falta de condiciones de la de San Pedro pues ya en el año 1822 se inserta una nota referida al mal estado de la

iglesia (Libro de fábrica, f. 208); la ausencia de documentos confina esta idea en el campo de lo hipotético (Documentos).

De aquellos que ejercieron de organistas en la iglesia de San Pedro tan sólo figuran los nombres que cubren el siglo XVI como Juan Núñez y Antonio Sanz, ambos en 1588, Baltasar Adonis, sacristán, al año siguiente, volviéndose a repetir el nombre de Juan Núñez en 1591 para cerrar esta lacónica lista.

Documentos

AGDV, Olmedo, San Pedro. Libro de Fábrica 1551-1589, Libro de Fábrica 1591-1712, Libro de Fábrica 1761-1851.

Las siguientes reseñas completan, añaden y modifican algunos datos a las informaciones de los libros de fábrica publicadas por J.I. Palacios en la publicación citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1573-75, f. 100v [Mandatos y acuerdos] 'Organo'

"Otro si porque en poder de francisco de san pedro clerigo beneficiado en la dicha yglesia esta una memoria de çiertas mandas que los perroquianos de la dicha yglesia mandaron para mudar el organo a la parte ençima del arco como se sube a la tribuna como esta traçado y se a de sentar a la parte del Evangelio como se sube a la torre y por que se entiende que no alcançaran las dichas limosnas para mudar el dicho organo por tanto mando que lo que mas monta de la costa del pasar del dicho organo de las dichas limosnas y dellas sacado myll maravedis de las dichas limosnas que uvo de aver el dicho francisco de san pedro de onçe dias que dio de comer a dos oficiales que trabaxaron en el dicho organo, todo lo que mas costare ençima de las dichas limosnas lo ponga y pague la yglesia y lo cumpla el dicho mayordomo so pena de execucion y si Uuiere algun perroquiano oficial que quiera hacer la dicha obra por el tanto mando que se le de a el y no a otro nynguno"

1578, f. 106v 'Hierro'

"Mas da por descargo que gasto en hierro para las campanas de unas abraçaderas y clabos y erraje y para el organo de la dicha yglesia tres mill y treçientos y catorçe maravedis"

"mas se le descarga...[diversos gastos] ... y de una puerta para los organos"

"mas de dos maderos de holmo para el asiento de los organos seis Reales"

'horganos'

"mas de siete quartones para el asiento del organo mill yçiento y veinte y çinco maravedis "

"mas de siete gualderas para el asiento del dicho organo duçientos u ocho maravedis "

"mas quatro tablas para el asiento del organo çinquenta y quatro maravedis"

f. 108v 'organos'

"de pasar el horgano donde ahora esta y echar una pajarilla y afinarle dos mill y treçientos y ochenta maravedis"

'oficiales y obreros del asiento del organo'

- "mas se le descarga de los officiales y obreros que anduvieron para haçer el horgano digo el asiento del Veinte dias que se ocuparon caraço y Juan calderon maestros de yeseria y otros obreros cinco mill y duçientos y ochenta y un maravedis"
 "mas de yeso y materiales y aceyte para haçer los moldes del dicho horgano tres mill y çinquenta y un maravedis"
 f. 122v 'organo'
- "mas se le pasan en quenta al mayordomo quinientos e noventa e un maravedis del angeo tachuelas e ofiçial e trançaderas para unas puertas del organo como lo mostro de por menudo en su libro de gasto"
 "mas tres Reales del adereço de un candado para la puerta del organo"
- 1580, s.f. 'organo'
 "mas se le pasan e resçiben en quenta al dicho mayordomo treçe mill maravedis que costo el pintar del organo de la dicha yglesia por mandamiento del señor prouissor de auila que mostro"
- 1584, s.f. 'pedro morales organo'
 "Yten se le passa en quenta myll e çiento y beinte y dos maravedis que pago a pedro de morales horganista por adereçar el horgano de la dicha yglesia segun lo mando su señoria como parecio por su cara de pago" [Antolín Toribio, notario de su señoría]
- 1588, s.f.
 "...çinquenta e dos reales de una carga de trigo que dio e pago a Juan nuñez del salario de tañer el organo"
 "Pago a Antonio Sanz porque taño el organo de la dicha yglesia el dicho año de ochenta y ocho __ 1.360 maravedis"
- 1589, s.f. 'sacristan'
 [Ocho fanegas de trigo a Baltasar Adonis por tañer el organo durante dos años]
- 1590, s.f. [Inventario] "Mas un organo"
- 1591, s.f.
 "... çinquenta y seis reales de una carga de trigo que dio a Juan nuñez por tañer el organo"
- 1593, s.f. 'organo'
 "...treynta e seys reales que el suso dicho gasto en afinar el organo de la dicha yglesia como pareçio por carta de pago que valen mill e duzientos e veinte e quatro maravedis"
 'sobrepuerta del organo'
 "...myl e quinientos treynta maravedis de una sobrepuerta que se hizo para el organo y de pintarla y ponerla"
- 1594, s.f. [Inventario] "Un organo todo lleno que no le falta cañon"
- 1602, s.f. 'organo'
 "Yten se le pasan en quenta diez y ocho reales que pago a Pedro de cantos por afinar el organo de la dicha yglesia"
- 1609, s.f. [Mandato de visita]
 "Que se adreçe el organo de la yglesia por estar destemplado y ansimismo se adreçen los fuelles del dicho organo"
- 1615-16, s.f. 'organo'
 "Yten se le reciue y pasa en quenta quatro mil y çiento e catorçe maravedis que consto por carta de pago auer pagado A Viçençio de monfrade maestro de haçer organos de adereçar el organo de la yglesia"
 'pesas'

- "... mil y treçientos e seis marauedis que consto por dos cartas de pago auer pagado por las pesas de hierro que se hiçieron para el dicho organo"
- 1617-18, s.f.
"Yten se le pasan en quenta çiento y çinquenta y tres marauedis que dio a un ofiçial por que limpio el organo de la Yglesia"
- 1619, s.f. 'organo'
"Yten se le haze buenos y pasa en quenta nueve reales que parece aber pagado del adereço del organo dichos años"
- 1631, s.f.
"Yten da por descargo dos ducados que gasto e pago de afinar el horgano de la dicha yglesia por la necesidad que del tenia"
- 1656, s.f. 'organo'
"Mas doçientos y doçe reales que pago con horden del cura y venefiçados a pedro Martinez organista por adereçar el organo"
- 1658-59, s.f. 'organo'
"Mas ocho fanegas de trigo de las quatro que cada año se dan por tocar el organo"
- 1664, s.f. [Inventario] 'organo'
"Yten un organo que no le falta pieza" [El mismo texto en1693]
- 1702-1706, s.f. 'organo'
"mas da en data sesenta y quatro reales de componer el organo"
- 1822, f. 209 'Organo de la Mejorada'
"Haviendose concedido a esta Parroquia por el señor Governador de Avila Dn Josef Garcia texero el año de 1822 el organo de la Mejorada, acorde con el mayordomo que entonces hera de esta fabrica buscar un maestro organero inteligente y con efecto nos balimos de Dn Josef Gill vecino del lugar de Cervillego, sugeto vien acreditado en todo este obispado y haviendo prefijado las condiciones de la obra asi de traslacion como de su reposicion combenimos en abonar a dicho maestro quatro mil reales quedando de cuenta de fabrica el costo de la caxa y del yerro que fuere necesario y demas materiales, que todas estas cosas importaron seiscientos setenta y siete reales concluida que fue toda la obra regulo y taso dicho maestro la obra nueva en dos mil seiscientos reales como lo acredita su certificacion, que presento, cuya suma he reclamado amistosamente de la comunidad de la Mejorada, y ahun, ofreci hacer halguna equidad de esta cantidad pero cuando menos lo esperaba, me dice el Reverendo Padre Prior, que lo hera entonces, y ahora Fr Juan de Castro, que la comunidad ni quiere entrar en transaccion, ni menos abonar las mejoras, en cuyo estado nos hallamos, y sobre cuyo particular acordara la Santa Visita lo que juzgue combeniente"
- f. 209v 'entregado al organero'
"Yt lo son dos mil nuevecientos ochenta y siete reales pagados por mi al organero por cuenta de los cuatromil que ha devido percivir segun el combenio como lo acreditan seis recibos que presento"
- 'Carpintero'
"Yt lo son trescientos ochenta reales pagados a Josef Fernandez maestro carpintero por su trabajo y materiales imbertidos en hacer la caxa para el organo y componer la tribuna, como lo acredita su recibo que presento"
- 'Herrero'
"Yt lo son ciento cuarenta y siete reales pagados a Ramon Garcia maestro zerragero por la obra hecha en el organo, como lo acredita su recibo que presento"

1828, f. 214 [Visita]

"Y por lo respectivo a los 2600 reales que le ponen en la liquidacion referida como deuda del Monasterio de Nuestra Señora de la Mejorada, por la mejora del organo, y su caja nueva, que se cita al fio 209 y su buelta por menor, y la negatiba del prior de dicho monasterio a abonar a esta yglesia citadas mejoras que refiere el cura, no puede declarar s.s.ylustrisima por deuda del Monasterio, el que ni tuvo parte alguna en el ajuste que se dice con el organero, ni segun esta bien informado, se hallan en el organo semejantes nuevas mejoras, no debiendose disimular, que la mania que ocupaba entonces al cura de engalanar su yglesia con los despojos de las otras fue la causa para haberla llevado hasta el ultimo extremo, proiectando obras y traslaciones en el momento mismo en que ya iba a verificarse la libertad del Rey y de los buenos españoles haciendo sufrir asi a la fabrica gastos bien escusados, lo que no puede menos de ponerlo en su consideracion. Asi lo acuerdo y firmo s.s.ylustrisima el Obispo mi Señor dichos dia, mes y año de que certifico. Ramon Maria Obispo de Avila"

1831, f. 231 'Organero'

"Son data ciento doce reales importe de ocho fanegas de cevada a catorce reales fanega entregados por cuenta de su debito al maestro organero"

f. 238 'Organero'

"Yt son data ciento quarenta reales entregados por el señor cura difunto a Jose Gil organero a cuenta de mayor cantidad que le era en deber esta yglesia por la traslacion del organo de la Mejorada a ella como aparece en su recibo que presento con esta cuenta señalado con el N° 2°"

'Yt'

"Yt son Data doscientos y setenta y seis reales entregados igualmte al referido organero por la misma causa por el mismo señor cura difunto como aparece en su recibo que igualmente presento señalado con el n° 3°"

'Yt'

"Yt son Data quatrocientos y cinquenta y siete reales entregados por mi el infra escrito testamentario Dn Julian Redondo al mismo organero en virtud del libramiento del economo de yglesia Fray Ramon Perez como aparece en dicho libramiento y competente recibo a su continuacion de dicho organero que igualmente presento en esta cuenta"

Olmedo

*Iglesia de San Salvador**

Órganos en la iglesia

La iglesia de San Salvador se hallaba situada extramuros de la villa. En el Informe sobre la villa de Olmedo a solicitud de Don José de Carvajal y Lancaster, de 24 de marzo de 1747, se alude a su aspecto como el de una ermita más que el de una parroquia (Brasas 2000, 146). Debió de desaparecer en algún momento del siglo que media entre el citado informe y la publicación del Diccionario de Pascual Madoz, en el cual ya no se menciona en el censo de parroquias ni ermitas.

En 1782 aún quedaban restos de lo que fuera el órgano construido por Vicencio de Monfraide, materializados en unos “fuelles viejos de órgano”, según enumera el inventario de ese año, quizás uno de los últimos que se hiciera de los bienes de esa parroquia cuya desaparición es muy probable que no distase mucho de dicho año.

Las cuentas de 1616 anotan doscientos reales pagados a Vicencio de Monfraide como parte de lo que ha de recibir por el órgano “que hace para la iglesia”. La anotación de otra partida, al año siguiente, de trescientos cincuenta y siete reales al mismo en la que se precisa que se deben al órgano “que hizo”, parece situar su colocación en 1616. El nombre de este organero se encuentra a principios de siglo en la zona de Medina del Campo: aderezando en 1602 el órgano de Velascálvaro (Marcos y Fraile 2005, 454) y en Villaverde de Medina en 1606, año en que era vecino de Astudillo, reparando y afinando los órganos de las dos iglesias. Su paso por Olmedo sería de provecho pues además de construir el órgano del Salvador, también componía el de la iglesia de San Pedro (Palacios 2008, 98 y 104).

Tres son las actuaciones que recoge la documentación de fábrica: una compostura de poco coste en 1622, otra entre los años 1673 y 1675 que ascendió a doscientos reales y otra, a comienzos del siguiente siglo por la que se pagaron doscientos sesenta y seis reales. Los inventarios, tanto del siglo XVII como del siglo siguiente repiten que era un órgano pequeño, situado en el coro en los de 1628 y 1664, mientras que el de 1715 lo sitúa en la tribuna; el de 1733 va dando idea de su deterioro pues lo califica ya de pequeño y viejo, circunstancia agudizada en 1741; por entonces, el inventario lo da como viejo y descompuesto para acabar con el ya mencionado de 1782 (Palacios 2008, 98).

Como en un gran número de parroquias, las funciones de sacristán y organista las ejercía una misma persona. Aunque en 1618 y años sucesivos se anotan los treinta y tres reales de salario anual por tañer, no así el nombre de quien ocupaba el doble cargo; tan sólo ha quedado recuerdo de Antonio Serrano, organista en 1650.

Documentos

AGDV, Olmedo, San Salvador. Libro de fábrica 1616-1734, Libro de Fábrica 1734-1779.

Las siguientes reseñas completan algunas de las referencias documentales ya publicadas por J. I. Palacios según referencia citada en el texto. La transcripción de los textos originales se debe a la autora de este trabajo.

1616, f. 1v 'organo'

"Yten se le reçiue y pasa en quenta doçientos reales que pago a viçençio de monfraide maestro de hazer organos a quenta del organo que hace para la yglesia"

1617, f. 7v 'organo'

"Yten se le pasan en quenta treçientos y çinquenta y siete reales y medio que dio y pago a biçençio de monfraide organista por quenta del organo que hizo para la dicha yglesia con lizençia del dicho señor prouisor la qual mostro y las cartas de pago de como los tiene pagadas"

1618-1619, f.15 'organo'

"... tres ducados que pago al sacristan de tañer el organo de la Yglesia"

1622, f. 31 'organo'

"Yten diez y seis reales que pago de adereçar el organo de la yglesia"

1628 [Al final del libro] 'Alquimia'

"Mas un horgano pequeño en el dicho choro"

1650, f. 105v 'organo'

[2.992 maravedis a Antonio Serrano, sacristán, por tocar el órgano]

1664 [Al final del libro] 'Metal'

"Un organo pequeño en el coro"

1673-1675 'organo'

"doscientos reales que tuvo de costa y pago de aderezar el organo"

1703-1704, f. 159v 'Organo'

"Dozientos y Sesenta y seis reales que tubo de costa conponer y refinar el organo"

1715 f. 359

"Mas un organo pequeño en la tribuna con sus dos pesas de yerro"

1733 f. 363

"Mas un organo pequeño biejo"

1741 [Al final del libro] 'Organo'

"Mas un organo viejo y descompuesto"

1782 [Al final del libro] 'fuelles'

"mas unos fuelles viejos de organo"

Olmos de Esgueva

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia.

La existencia de órgano en la iglesia de San Pedro de Olmos de Esgueva queda confinada en los papeles que guardan su memoria. Hacia 1860 un inventario censaba un órgano de veintiún registros con medianos fuelles. Este órgano, de respetable tamaño a juzgar por el número de registros y su coste, fue asentado entre 1798 y 1799; las cuentas de ese último año apuntan una data de diecisiete mil ochocientos reales del coste, incluido el gasto y las propinas a los oficiales, pues así se había concertado, más otros cuatrocientos reales pagados al maestro que vino a revisar la obra. No se cierran ahí los gastos de este nuevo órgano: en 1800 se anotan otros mil reales del último plazo del instrumento y trescientos al maestro de capilla de la catedral de Palencia, Manuel de Santotis por hacer la segunda revisión. Nada se dice del maestro que lo construyó.

No era este el primer órgano que tenía la iglesia. Los libros son pocos en noticias pero proporcionan pequeños retazos: Felipe de Salas aderezaba en 1624 el instrumento anterior y durante la primera mitad de ese siglo lo afina Gabriel Solórzano en 1637, al cual se le conoce otra afinación en Esguevillas; en 1645 se hace un aderezo que incluye algunos caños nuevos y en 1663 el organista de Villabáñez hace un pequeño arreglo. El siglo XVII se cierra con un aderezo de cierta consideración a decir por su coste más elevado, cifrado en cuatrocientos treinta y seis reales. Sin embargo, la primera mitad del siglo siguiente no registra más que pequeñas reparaciones de poca monta.

Antes de que se decidiera la construcción del nuevo instrumento arriba mencionado, todavía interviene en 1743 Manuel Cale, organista en esos momentos en la localidad de Tudela, para componer los tubos y el teclado y afinarlo, todo ello con un coste de trescientos cuarenta y cinco reales. En 1780, Pedro Pinto de Miranda, organero portugués que también en ese año adereza el órgano de Esguevillas, lo limpia y afina.

El Catastro de Ensenada inscribe “un sacristan y organista que lo es Manuel Fernández y le regulan quinientos reales al año” (AGS, CE, RG, L 659, s.f.) dejando así constancia del único nombre de entre aquellos que sirvieron el órgano en Olmos.

Sirvan estos escasos datos para rememorar este instrumento que desaparecería, casi con seguridad, bien entrado el siglo XX.

Documentos

AGDV, Valoria la Buena, Caja nº 8 de documentos varios; referencia a Olmos de Esgueva (esta caja conserva inventarios de diversos pueblos de la zona de Cerrato y el Valle de Esgueva).

[Inventario de 1860] 'Efectos del coro'
"Un órgano de veinte y un registro y de medianos fuelles"

AGDV, Olmos de Esgueva, San Pedro. Libro de fábrica 1624-1658 (s.f.), Libro de fábrica 1659-1682 (s.f.), Libro de fábrica 1682-1701, Libro de fábrica 1701-1765 y Libro de fábrica 1766-1818 (s.f.).

- 1624 'organista'
"Pagose a phelipe de salas organista por adreçar el organo tres ducados y dos reales de adreçar la puerta del ansi se le descarga"
- 1637 'organista'
"Pagaronse a grabiel solorzano afinador de organos treynta y siete reales y medio por afinar los desta yglesia consto por carta de pago"
- 1645 'organo'
"Mill y seisientos y sesenta y seis maravedis que costo adreçar el organo con unas flautas que se le pusieron nuebas"
- 1663 'adrezado de organo'
"Se le reciuen en data çinquenta y quatro reales que se dieron al horganista de uillabañez por adrezar el organo de la yglesia"
- 1694, f. 55 'organo'
"Mas da en data quatro cientos y treinta y seis reales que tubo de costa adreçar el organo con los materiales"
- 1715 'organo'
"Yten tres reales de un palo que se puso en los fuelles del organo"
- 1716, f. 80v 'Horgano'
"Yten ocho reales de unos goznes para el horgano y componer unas lenguetas"
- 1735, f. 149v 'organo'
"Mas tres reales y medio de valdes y cola para componer los fuelles del organo"
- 1743, f. 187 'Organo'
"Yten tresientos y quarenta y zinco reales que costo apear el organo afinarle componer los caños y teclado como consto de reziuo de Manuel Cale Maestro organero"
- 1780, (s.f.) 'Organo'
"Yten doscientos y veinte reales satisfechos a Pedro Pinto maestro organero de nacion portugues por limpiar y afinar el de dicha yglesia, consto de reziuo"
- 1799 'Organo, gasto y propinas'
"Yd diez y siete mil y ochozientos reales que segun licencia ha tenido de coste, se le ha dado por sus derechos al maestro que hizo el organo de esta Parroquial, incluso el gasto y propinas de sus oficiales con arreglo a las condiziones de trato y asi bien quatrocientos reales dados al maestro que de orden del tribunal vino al reconozimiento: todo importa dicha suma y la fecha de dicha licencia demostrada es

veinte y dos de noviembre del mismo año desta cuenta, consto de memorial y recivos; reservados mil reales para la cuenta subsiguiente"

'recursos y dilixencias para dicha obra del organo y su deposito de maravedis'

"Yd quatrocientos cincuenta y seis reales que segun cuenta y recivos de los curiales resulta haver importado los repetidos recursos, formacion y acumulazion de autos instructivos para la utilidad de dicho organo, y circulazion de los diez y siete mil reales que estaban en deposito y los derechos de sus lizenzias"

'Carretero'

"Yd doscientos treinta y cinco reales que se pagaron en dicho año a Juan Gomez carretero de esta villa por tres quartanes y cinco tablas que puso para resguardo del organo hacia el callexon de los fuelles"

1800 'Organo'

"Yd mill y trescientos reales del organo en esta forma mill reales del ultimo tercio y los trescientos restantes gastos echo con el maestro aprovante en segunda revista y dilijencias de notaria e ynforme de don manuel de Santotis Maestro de Capilla en la Santa Yglesia Catedral de Palencia"

Padilla de Duero

*Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora**

Aunque la existencia del órgano en la iglesia de Nuestra Señora queda muy remota en el tiempo, es una muestra más del amplio panorama que abarcaba el uso del órgano al servicio del culto durante el siglo XVI en la provincia vallisoletana. Es de lamentar que la documentación de fábrica dé comienzo en una fecha tan tardía como 1690 y su consulta, así como la de libros posteriores, conduzca a la imposibilidad de establecer el momento en que la parroquia de Padilla dejó de contar con su música.

En 1578, el visitador constata que, por descuido y negligencia de los curas, beneficiados y sacristanes de los últimos diez años, el órgano ha llegado a perder todos sus caños salvo uno o dos; por ello, propone que se hagan averiguaciones de manera que cualquier persona de cualquier condición que tenga algo que declarar acerca del hurto de los caños, lo manifieste ante el cura para que este, ante escribano, las recoja y las remita al visitador. Dispone también que se lea su mandato durante tres días de fiesta en la misa mayor, en el momento del ofertorio, para que la información llegue a todos y lo haga llegar, con el mismo propósito, a las iglesias de Peñafiel.

Del texto se desprende un gran interés por parte del visitador por conservar un instrumento, probablemente de mediados de siglo, que, a decir de gente del pueblo, valía trescientos ducados. El texto completo, cuya referencia y comienzo queda recogido en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, dice:

‘Organo’

“Por quanto visitando el dicho señor visitador la dicha yglesia bio por bista de ojos que del horgano que la dicha yglesia tenia faltan todos los caños salbo uno u dos que an quedado e fue ynformado de los veçinos del pueblo que de ocho o diez años a esta parte por culpa de los curas beneficiados e sacristanes que an sido en la dicha yglesia despues aca los han hurtado por no auer tenido cuenta de hellos, por ende mando el dicho señor visitador a todas las personas hombres e mugeres clerigos e legos de qualquier estado e condiçion que sean desta dicha villa e comarca e de todo este obispado a cuya notiçia lo ynfrascripto biniere so pena de excomunion mayor trina canonica munición e premissa late sententie que dentro de un dia natural despues que biniere a su noticia parezca personalmente ante Francisco de la Cal cura de la dicha yglesia al qual mando su merced so la dicha pena de excomunion mayor que por ante Francisco de Villanueua escriuano reseçia los dichos e depusiciones de todas las personas que en el dicho caso binieren a declarar y hecha la dicha ynformaçion la remita ante el dicho señor visitador para que su merced la bea e prouea justiçia e mando su merced al dicho cura lea este mandamiento en la dicha yglesia en tres dias de fiesta a la misa mayor

al tiempo del ofertorio para que benga a notiçia de todos e haga sacar tres treslados autenticos por ante escriuano deste mandamiento e de cada uno de ellos a cada uno de los curas de las yglesias de la villa de peñañiel a los quales mando su merced le lean en sus yglesia otros tres dias de domingos o fiestas como ba declarado so pena de excomunion sobre que su merced encargo la conçiencia a los unos y a los otros para que lo hagan con mucha diligencia atento que fue ynformado de personas del pueblo que el dicho horgano balia treçientos ducados y es justo se auerigue la verdad para que la yglesia no le pierda”

(Libro de visitas y mandatos 1563-1602, s.f., Publicado parcialmente (Valdivieso 2000, 127).

Palacios de Campos

*Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua**

Palacios tuvo dos iglesias hasta el año 1782 en que el obispado de Palencia, diócesis a la que pertenecía la villa, decide suprimir la de Nuestra Señora del Olmo, situada a las afueras. La visita del citado año deja patentes las causas que llevan a tomar la decisión, entre las que están presentes como fundamentales, el número de habitantes y la poca renta de cada una de ellas:

“Otrosi habiendo entendido que en esta villa no hay beneficio alguno patrimonial o que se provea por oposicion como otros del obispado, ni que sea congruo, pues no llegan los que ai al valor de quarenta ducados y que tampoco ay dotacion alguna fija para el que, o para los que administran y sirven la cura de almas, por llebar todos los diezmos sin escepcion el cavildo de la santa Yglesia de Palencia, el de Valladolid, el combento de san Pablo y el Marques de tejada, manda Su Ylustrisima que se pase noticia de todo al Fiscal Eclasiastico con testimonio de este auto, a fin de que precediendo informacion de la necesidad que ay de establecer para en adelante con seguridad medio con que se ministre a los fieles el combeniente pasto espiritual, pida lo conducente. Y por quanto, sin embargo de no tener esta villa mas de ciento y diez vecinos, tiene dos parroquias de las quales una esta fuera del pueblo: no considerandose ser necesarias dichas dos parroquias, ni suficiente la renta de sus fabricas para mantener la decencia correspondiente; teniendo tambien consideracion a que las dos no se pueden servir por un solo cura, ya que la ereccion de dos curatos o vicarias con la dotacion correspondiente seria demasiadamente gravosa a aquellos que hubiesen de contribuir para su dotacion, manda tambien Su Ylustrisima que al mismo tiempo se reciba informacion de la utilidad y combeniencia que resultará de resumir y extinguir una de dichas dos parroquias, uniendo las rentas y efectos de sus fabricas, reserbando en vista de todo, tomar la providencia mas oportuna, a cuiio fin deja suspenso el acto de esta visita: firmolo Su Ylustrisima de que certifico

Joseph Obispo de Palencia Ante mi Dn Bernabe de Ureuluga, secretario”.

(AGDV, Palacios de Campos. L. de f. de Nuestra Señora del Olmo 1779-1812, ff. 13-14).

Revisado alguno de los libros de Nuestra Señora del Olmo, se llega a la conclusión de que solamente en la de Nuestra Señora de La Antigua es constatable el uso del órgano desde la fecha en que arranca la documentación de fábrica, a comienzos del siglo XVII. Del último ejemplar, se guarda el secreto en Medina de Rioseco, que da una idea de sus dimensiones al mostrar la disposición para acomodar 23 registros partidos y acredita la autoría del maestro

logroñés Manuel de San Juan fijando su año de construcción en 1798 (De la Lama 1982, 270).

Órganos en la iglesia

Con el apunte de 1611 del salario de Sebastián Pelaz, como organista y sacristán de los dos años anteriores, parte la escueta crónica de los órganos en Palacios. Ese mismo año, Pedro Santos, lo afinaba y se quedaba doce días como organista pues en ese momento no lo había.

Es Pedro Santos un personaje ya conocido en diversos puntos de la provincia que debía de trabajar tanto como instrumentista o como afinador y técnico de composturas de poco calado; desde 1595 en que figura como organista en Zaratán, realiza composturas en Simancas (1601), afinaciones en San Juan y Santa María del Castillo en Olmedo (1602), servicio de cinco meses como organista en Santa María de Mediavilla en Peñafiel (1602), aderezo en la iglesia de la iglesia de Santa Cruz de Medina de Rioseco (1611) y, como última noticia de él, una afinación en la iglesia de Villanubla (1621), que es la única ocasión en que se le da el apelativo de “maestro de hacer órganos”, si bien no se puede saber si se lo aplicaron con pleno conocimiento del término.

De un aderezo que realiza Salas en 1625 (Parrado 2002, 138), el salario de Juan de Cubas, organista y sacristán en 1636 y un lacónico inventario de 1642, se pasa a la visita de 1673 en la que se asiste a la liquidación de los restos que quedan del órgano: unos caños muy antiguos y estropeados que se han de vender. A partir de ahí, se advierte un vacío de noticias en torno al órgano en los libros siguientes (1689-1731, 1731-1776 y 1777-1850) hasta que en las cuentas de 1797-1798 (contenidas en el libro de fábrica que hasta 1782 fuera de la parroquia de Nuestra Señora del Olmo) figuran tres breves apuntes que dan cuenta de los catorce mil quinientos sesenta reales del precio del instrumento y los mil seiscientos cuarenta de la caja, junto con algunos gastos que conllevó el asentamiento. Indudablemente, el precio respalda la afirmación de De la Lama al valorarlo, a la vista del secreto con sus veintitrés registros, como un instrumento de consideración (1982, 270), censado en un inventario de 1858 como “Un órgano de octava tendida con diez y ocho registros, cinco de lengüetería y otro de arca de ecos; y los restantes de flautado, octava, lleno etcétera”. La compostura más próxima a este inventario es la que se realizó en 1847 cuyo coste fue de mil doscientos reales y que revisó el organista Tiburcio Marín. Resulta evidente que la ampliación hasta los veintitrés registros que constata De la Lama no data de esta intervención sino de alguna posterior al 1858.

Poco más queda por añadir si no es concluir con el nombre de un organista, tal como se comenzó esta crónica, mencionando a Alejandro Pleal, organista-sacristán que servía en 1860 con un salario de ochocientos reales.

Documentos

AGDV, Palacios de Campos. Nuestra Señora de la Antigua. Libro de fábrica 1607-1620, s.f., Libro de fábrica 1623-1687, Libro de fábrica 1777-1850, Libro de fábrica de Ntra Sra del Olmo 1779-1812 (a partir de 1783 pasa a tener cuentas de La Antigua), Libro de fábrica 1850-1866.

1611, s.f. 'sacristan y organista'

"Yten da por descargo que pago al sacristan de su salario de primer año onçe mill y duçientos maravedis y asnsi mesmo fueron del salario del organo"

"Yten que dio a Sebastian pelaz del segundo año a quenta de su salario de sacristan digo por todo su asi[gnacion?] diez y seis ducados"

'Organo y sacristan'

"Yten mas da por descargo treynta reales que pago a Pedro santos organista [...] los diez y ocho por afinar el organo y los doze por doze dias que sirbio el oficio de sacristan por no lo auer de que mostro carta de pago"

1625, f. 27v 'organos'

"Yten se le resciben en cuenta y descargo que pago al licenciado albear por otros tantos que suso dicho pago a Salas organista de resto del adrezo del organo dos myll y seteçientos y ochenta y ocho reales de que dio carta de pago"

1642, f. 73v

"Yten un organo"

1673, f. 139v [Visita] 'Caños de organo'

"Yten mando su merçed que por quanto ay en la yglesia unos cañones de organos mui antiguos y desuaratados se bendan y lo que dellos resultare se enplee en lo que mas neçesidad tubiere la yglesia"

1797-1798, f. 136v y 137 'Organo'

"Yt catorce mil quinientos sesenta reales que ha tenido del organo que con licencia del tribunal se [ha] puesto en esta yglesia consto de recibo del organero"

'Caja'

"Yt mil seiscientos y quarenta reales que a tenido de coste la caja para el referido organo"

'Aperos del organo'

"Yt mil ciento quarenta y dos reales que a tenido de coste hazer la dibision del quarto para los fuelles materiales de madera clavos yeso arena y adobes y manos y herraje para el organo en que entran ochenta y quatro reales que tubo de coste la cesion y saca de la escritura de las tierras del santisimo para el organo"

1799, f. 146v 'Sacristan'

"Yt mil doscientos treinta reales que en dos años a pagado al organista y sacristan por su oficio consta de recibo__" [y se añade]"Con el aumento de trescientos reales que le hañadieron los señores gobernadores por su trabajo"

1814, f. 54v-55 [Visita. Mandato]

"En la data de maravedis de la misma quenta se abonan al organista y sacristan por el situado que se le da por razón de dichos dos años de esta quenta 630 reales siendo asi que dicho situado solo es segun resulta de quantas anteriores, el de 300 reales anuales, abonandole igualmente en todas las quantas siguientes 15 reales mas en cada un año pues aunque en quantas de 99 y 800 se hizo el aumento de 300 reales anuales por el

tribunal además de los 300, siempre se nota ponerse además los 15 reales en cada año cuya novedad no puede disimularse y más cuando no se da razón alguna que la motibe: por lo mismo declara Su Ylustrísima responsable del aumento o exceso al cura teniente y vicario arcipreste mancomunadamente y manda que en adelante no se abone más por dicha razón que los 600 reales anuales conforma está mandado por el tribunal a no ser que si hubiere causa justa para el aumento, la represente dicho cura y vicario de arcipreste a Su Ylustrísima y se resuelva otra cosa"

1827-28, f. 130 'Compostura de fuelles'

"Yt lo son cinco reales para componer los fuelles"

1847, f. 166v 'Organo'

"Primeramente es data mil doscientos reales que costo la compostura del organo"

f. 167v 'Organo'

"Yten setenta reales gasto echo con el maestro organero y organista con el cabildo en la conduccion de la obra"

'Organista'

"Ytem sesenta reales pagados a D. Tiburcio Marin por reconocer la obra del organo"

1858, s.f. [Inventario]

"Un organo de octaba tendida con diez y ocho registros, cinco de lengüeteria y otro de Arca de ecos; y los restantes de flautado, octaba lleno etcétera. Doce asientos de nogal con respaldo y brazos en el coro"

1860, s.f. 'Organista'

"Yt son data ochocientos reales entregados a Alejandro Pleal por su asignacion de organista sacristan de esta yglesia"

Palazuelo de Vedija

Iglesia de Nuestra Señora de Barruelo

Estado actual

La caja despojada de todo material sonoro es lo que queda del órgano de la iglesia de Nuestra Señora de Barruelo, que por la década de 1950 aún sonaba (De la Lama 1982, 271).

Órganos en la iglesia

Anterior a este, hubo otro instrumento por el que la parroquia pagó cuatro mil reales entre 1761 y 1762 y para el cual hubo que ensanchar el corredor donde se asentaba pues había quedado demasiado estrecho; el precio indica que era un órgano pequeño aunque con sus juegos de lengüetería como lo describe el inventario de 1776. Las cuentas de 1777 y 1778 recogen los mil trescientos reales de añadir un registro y componer el instrumento, además de los doscientos cuarenta que le dieron a un tallista de Benavente por añadir la talla.

Pocos años habían transcurrido desde esta ampliación cuando se cambia el instrumento por otro algo más grande aunque parece que la verdadera razón se debe al deterioro del existente, circunstancia que conduce a plantearse si el colocado poco más de veinticinco años antes, sería nuevo o de segunda mano. Lo cierto es que, en la visita de 1787, informado el visitador del pronóstico negativo que un maestro había hecho de su posible reparación, este dispone que se haga uno nuevo y se proteja de las tropelías de los muchachos cerrándolo tras una puerta.

La contabilidad de los años 1787 y 1788 anota los gastos de este nuevo órgano: los tres mil reales del día en que se concertó el órgano, lo que supuso el trabajo del tallista, el traslado de la caja desde el taller a la iglesia y el traslado del órgano viejo a Valderas (Parrado 2002, 160-161); en esas mismas cuentas, se anotan otros dos mil cuatrocientos reales y, finalmente, en las de 1790-1791 se le pagan dos mil quinientos sesenta reales, con lo cual queda liquidado lo que se le debía. El dato alusivo al traslado del instrumento a Valderas viene a respaldar la idea expuesta por Ángel de la Lama acerca de la posible autoría de Manuel Baquero, dadas las similitudes entre la estética de este instrumento y los de Villavicencio de los Caballeros y Morales de Campos, obras de este maestro vecino de Valderas (1982, 271).

El mal estado de la iglesia obliga a acometer obras de reedificación por lo que se traslada a la ermita, hecho que queda reflejado en las cuentas de 1797-1798 en el apunte de los quinientos reales que costó la operación (Parrado 2002, 160). El comienzo del siglo XIX solo anota pequeños gastos de mantenimiento, el primero de ellos, a cargo de Gabino Ortega, vecino de Morales.

Como en un gran número de parroquias, la misma persona ejerce de sacristán y organista; su salario se anota en trigo, que se le da para su salario y para la fabricación de hostias.

Documentos

AGDV, Palazuelo de Vedija, Nuestra Señora de Barruelo. Libro de fábrica 1708-1778 y Libro de fábrica 1778-1856.

Las reseñas más relevantes en torno a las intervenciones en el órgano han sido publicadas en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid ya citado. En este trabajo se ofrece el texto completo de los apuntes, que en la publicación figuran tan solo enunciados con datos mínimos.

1761-1762, s.f. 'Organo'

"Mas quatro mill reales que costo el horgano que esta sito en dicha yglesia"

'Tribuna'

"Mas se le rezibe en data quinientos y sesenta y un reales que costo el coro para asentar dicho horgano maestros y materiales"

'aprobacion'

"Mas se le hazen buenos cinquenta reales que llevo el maestro que bino a aprobar dicho organo"

'afinadura'

"Mas se le hazen buenos cinquenta reales por razon de bolverle afinar y poner algunos materiales"

'enanchar'

"Y son mas cinquenta y dos reales de enanchar el corro (sic) donde esta el horgano por aber salido algo angosto"

1772, s.f. 'Horgano'

"Yten ziento zinquenta y ocho reales de apear el horgano y afinarle y componer un fuelle"

1776, s.f. Inventario

"Ytem un organo con su lengueteria"

1777-1778 'Compostura del organo'

"Ytem de añadir un registro al organo y componerle __1.300 [reales]"

'tallista'

"Ytem al tallista Venabente de añadir la talla del organo __240 [reales]"

'tapa del organo'

"Ytem de hazer la tapa y puerta del organo poleas maronas y pernebandas de dicho organo __ 82 [reales]"

'Jornales'

"Ytem ochenta y cinco reales que se dieron a Francisco Perez maestro de arbañilería por abrir la puerta y ayudar asenta el organo y fuelles __ 85 [reales]"

'Salario del sacristan'

"Ytem de seis cargas de trigo que se dan al sacristan y organista que a ochenta y dos reales carga son __ 492 [reales]"

1777-1778, f. 3v 'Renta del organista'

- "Ytem es data veinte y quatro fanegas de trigo renta del organista, su importe a prezio de veinte y dos reales fanega importa quinientos veinte y ocho reales"
- 1778-1779, f. 6v 'organero'
 "Mas es data quarenta reales que se dieron al organero, por afinar el organo"
- 1781-1782, f. 17v 'organo'
 "Yt de baxar los fuelles del organo, componerle los repasos y de los baldeses necesarios con la cola precisa treinta y quatro reales"
 f. 20 'fuelles'
 "Cuatro reales de componer los fuelles del organo"
- 1787, f. 38 [Visita]
 "Ytem informado Su Ylustrisima de lo deteriorado que se halla el organo, el que reconocido por Maestro inteligente expreso este a Su Ylustrisima no tener compostura, y que era perdido quanto en el se gastase manda se haga uno nuevo proporcionado a la Yglesia y caudales valiendose el cura para ello de Maestro de toda satisfaccíon: Y para evitar que los muchachos y mozo entren y le destruijan, manda igualmente Su Ylustrisima que se haga un departamento con puerta segura para que no puedan entrar en la forma que comunicó al dicho Cura y Beneficiados"
- 1787-1788, f. 41v y 42
 "El señor cura tiene entregado al organero primeramente en el dia que se ajusto el organo tres mill reales"
 "Yt el mismo señor le entrego [como al margen] se vera el guarismo en las quantas siguientes"
 "De clabos fijas y trabajo del tallista que asento la caja del organo.... 34 [reales]"
 "De conducir el organo viejo a Valderas.... 80"
 "De porte de dos carros para traer los baules y madera del organero.... 76 [reales]"
 "Que entrego el mayordomo a dicho organero... 2.400 [reales]"
 "Yt le entrego el mismo al mayordomo actual.... 600 [reales]"
 "De conducir la caja del organo nuebo a esta villa y metal.... 80 [reales]"
 "Prebiene que el mayordomo que da estas quantas tiene en el archibo mil y quatrocientos reales los que junto con los tres mil que estan datados en la columna antecedente entregados los dos mil y quatrocientos al organero; y los seiscientos restantes al mayordomo subcesor es alcanzado solamente en mil ochocientos y ochenta y tres reales y dos maraedis que es el caudal que oy tiene dicha fabrica..."
- 1790-1791, f. 51v 'Vadajo, bandas de yerro, esquadras, registro del horgano, clabos y llabes'
 [El texto de este encabezamiento se limita a los gastos de la campana]
 f. 52
 "Yt dos mill quinientos sesenta reales con que se pago por el todo al organero, en que entra la gratificazion que se hizo"
- 1797-1798, f. 81 'organo'
 "Yt quinientos del coste de mudar el organo a la ermita y manutencion del maestro y jornaleros"
- 1801, f. ? 'Maestro organero'
 "Ytem da en data diez i seis reales entregados al maestro organero por afinar el organo"
- 1802-1803, f. ? 'Organo'
 "Ytem en el ultimo de enero de registrar y componer quatro teclas del organo y afinarle... 32" [reales]
 'Organo'

"Ytem en diez y seis de Julio, de afinar y componer dos caños del organo que no cantaban y un repaso a todo su lleno por el maestro Gabino residente en Morales... 40 [reales] ”

1808-1809

"Yt de valdes y cola para componer los fuelles del organo nueve reales"

Peñafilel

Iglesia de San Miguel de Reoyo

Estado actual

El secreto del órgano de San Miguel transmite puntual información de dos de las varias intervenciones que han permitido que actualmente este instrumento se conserve en perfecto estado de funcionamiento. A dichas intervenciones les separa más de siglo y medio en el que, como se verá, el instrumento no estuvo privado de atenciones. Una de ellas, es la realizada en 1825: “Cándido Cabezas, natural de la ciudad de Borja, me renovó en el año de 1825, siendo cura dn. Antonio Burgoa” (De la Lama 1982, 281) y la otra se refiere a la restauración integral que, en 1985, le devolvió su capacidad de sonar plenamente: “Fui restaurado en el año de 1984 por Federico Acitores, Alfonso de la Cruz y Bosco Andreu”; esta restauración fue promovida por la Asociación “Manuel Marín” y financiada con la ayuda económica del Ministerio de Cultura. A pesar de no conservarse la inscripción de su constructor, la documentación del archivo diocesano conduce a la autoría de Gregorio González Roldán.

Órganos en la iglesia

Aunque se conserva la cabecera de una iglesia románica, convertida en capilla bautismal, que se remonta al siglo XII, la iglesia de San Miguel data del siglo XVI (Valdivieso 2000, 135-136), pero el primer libro conservado da comienzo en 1670, fecha muy tardía para conocer la historia del siglo precedente, consignada en dos libros desaparecidos. Un libro de inventarios anota en 1658 la existencia de un órgano sin aportar más detalles. Hasta finales de ese siglo se registran cuatro intervenciones de las cuales se pueden resaltar, por su cuantía, la que se realiza en 1685 que, con un coste de doscientos cuarenta y ocho reales, conlleva el desmonte del instrumento para su posterior compostura, y la compostura efectuada en 1698, también por organero anónimo, por valor de trescientos cincuenta reales (Documento).

En 1715 el organero Gregorio González Roldán coloca un órgano de nueva factura en el coro alto recién construido; se ajustó en siete mil siete reales, en los que iba incluida la cantidad relativa a las mejoras con respecto a la traza planteada (Valdivieso 2000, 140).

Desde que saliera del taller de González Roldán hasta su completa restauración en 1984 a manos del maestro Acitores, el órgano de San Miguel ha sido atendido por diversos profesionales; las noticias que proporcionan los libros parroquiales no permiten precisar el alcance reformador de cada intervención. Entre 1744 y 1745 el organero Manuel Miguel

Sancho, vecino de Peñafiel, cobra doscientos reales por apearlo y limpiarlo y trescientos reales dos años más tarde por añadir el registro de oboe (Documentos).

En 1755 tiene lugar el gran terremoto de Lisboa que llega a afectar a la zona centro de la península; un libro de San Miguel guarda testimonio de ello relatando cómo afectó a la iglesia:

“Temblor de tierra

Año del Señor de mill setezientos y cinquenta y cinco dia primero de Noviembre fiesta de todos Santos a las diez de la mañana estando la misa mayor en esta Yglesia de sn Miguel de Reoyo al comenzar el prefacio estando la yglesia casi llena de gente todos hizieron juizio de que la yglesia se caia pues muchos uieron moverse los marmoles, las lamparas, los santos en los altares, el organo, y las mugeres hizieron juizio salian los muertos respecto del movimiento que tubieron las laudes...”

(AGDV, Encabezamiento del Libro de difuntos de San Miguel 1747-1786)

El episodio quedó en un susto, por lo que se organizaron funciones de acción de gracias en las parroquias de la villa, y en el libro de fábrica no se aprecian gastos de consideración destinados al órgano en torno a ese año por lo que se ha de estimar que, a pesar de los movimientos, no sufrió daños. La compostura más cercana a los hechos data de 1761 e importó ochenta y siete reales, incluyendo una cerradura, seguida de un arreglo de fuelles en 1778. Entre este año y 1852, en el que se gastan ochocientos reales en el aderezo, no se consigna ninguna entrada en el libro con relación al mantenimiento del órgano, salvo la citada renovación en 1825 debida a Cándido Cabezas, que ese año también reedificaba el de Santa María. Rafael Moreno, constructor de pianos y órganos vecindado en Tudela al que también se encuentra en San Pedro y San Antolín de Tordesillas (www.organaria.es), recibe en 1860 cuatrocientos reales por un arreglo; a este, le sucede otro en 1864 y otro más en 1879, cuya cuantía de mil cincuenta reales es la más elevada de los aderezos del siglo XIX, si bien el libro de fábrica no guarda registro del realizado por Cándido Cabezas (Documentos).

Durante la primera mitad del siglo XX se anotan dos actuaciones de mantenimiento, en 1917 y 1926, relativas a los órganos de las tres iglesias, San Salvador, Santa María y San Miguel, y una tercera en 1930 dirigida a los instrumentos de estas dos últimas con un coste de quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta. A partir de ese momento se produce un eclipse en la crónica hasta la visita de catalogación que realiza Ángel de la Lama; en ella constata la buena factura del instrumento, el buen estado del secreto y las válvulas, el gran desgaste del teclado, la pérdida de alguno de los tubos del juego de lengüetería pero la conservación, aunque desmontada en gran parte, de un noventa por ciento de la cañutería del secreto y, finalmente, cierra el informe una descripción de la disposición de los juegos sobre el secreto (De la Lama 1982, 279-283). Poco tiempo transcurrió desde esta visita, la elaboración del consiguiente informe y el comienzo de la restauración. De la Lama hace notar

que la situación del órgano, con la parte trasera aprisionada en un recinto de ladrillos limitando su estética y su sonoridad, no era su ubicación original pues era evidente que la caja había sido concebida para estar exenta; Acitores incide en esta circunstancia, que pudo darse después de la guerra civil y que evidenciaba el abandono del instrumento pero, al tiempo, aporta la nota positiva de la conservación de la mayor parte de su material.

También resalta algunos rasgos que aportan información acerca de las particularidades que precisan la antigüedad de este instrumento como la austeridad en los juegos de batalla, limitados al clarín de mano derecha, muestra de una etapa en la que estos registros aún no han llegado a su etapa de apogeo; la ausencia de la octava y su sustitución por el tapadillo, nasardo, como si se tratase de un realejo, con la función de acompañar a la corneta; los tubos de pie corto, con las bocas marcadas en lágrima, denotan una fábrica antigua. Según estos rasgos, incluidos en un informe completo, el organero concluye que es muy posible que se trate de un órgano con pocas modificaciones con respecto a su construcción en 1715, un prototipo de su época, de pequeño tamaño, con teclado de octava corta de 45 notas y siete juegos de ambas manos: Flautado de 13, tapadillo, docena, quincena, decinovenas, lleno de tres hileras (la veintidocena se presenta como fila del lleno en la mano derecha, con registro propio), trompeta real, registros a los que se añaden los medios registros de mano derecha de clarín, la corneta de cinco hileras y el oboe (Virgili 2005, 66)

Hechas todas las observaciones pertinentes, Acitores propone una restauración estricta con el fin de devolver el instrumento a un estado que se acerque lo más posible a aquel en el que el maestro del XVIII lo dejó en su asentamiento original, sin reforma ni transformación ninguna. Las tareas para llegar a este fin consistieron, resumidas en este trabajo en sus rasgos más generales, en: desarmar las distintas partes y clasificar los elementos de la mecánica de teclado y registros, reparar el secreto principal, secretillos y tablonos, construir un nuevo teclado y atender a las necesidades que la mecánica del teclado y los registros requerían, instalar todo lo necesario para el suministro de viento, incluyendo una turbina Ventus, restauración de la tubería incluyendo la reconstrucción de la lengüetería, que era la cañutería más dañada, y, finalmente, montar todos los elementos y proceder a la armonización y afinación definitiva. El presupuesto presentado ascendía a 865.280 pesetas, sin incluir los gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento de los organeros. El instrumento volvió a sonar en plenitud en un concierto inaugural el día 5 de octubre de 1985 ofrecido por la organista Lucía Riaño (Virgili 2005, 66-69).

Contexto musical

Son escasos los nombres de los organistas que tuvieron a su cargo hacer sonar los órganos de San Miguel a la vez que cumplían con su función de sacristán, para lo cual tenían asignado un salario de quinientos reales anuales. Entre 1689 y 1733 quedan anotados los nombres de Francisco Sacristán, Melchor Mínguez y Manuel García. Antes de 1748, el organista fue José de Aza quien, atendiendo a estar necesitado y al buen servicio prestado,

recibe ciento cincuenta reales por mandato del obispo. A partir de ese momento no se menciona ningún otro nombre (Documentos).

Documentos

AGDV, Peñafiel, San Miguel de Reoyo. Inventarios de 1658 al siglo XIX, Libro de fábrica 1670-1707, Libro de fábrica 1708-1821 y Libro de fábrica 1832-1926.

[Inventarios]

1658, f. 3 y 1669, f. 7 'Organo'

"Mas un organo con todo lo necesario"

1687, f. 11 'Organo'

"Un organo con sus fuelles"

[Libros de fábrica]

1671, f. 8 'Adrezo de horgano'

"Mas çinquenta y quatro reales que se dieron a un horganista por adrezar el horgano de la dicha yglesia"

1683, f. 117v 'Horgano'

"Mas doze reales que tubo de costa el componer el Horgano"

1685, f. 128v 'adrezo de Horgano'

"Mas doçientos y quarenta y ocho reales que costo adrezar y conponer el horgano que se desizo todo por un horganista"

1689, f. 183v 'sacristan'

"Mas se uaxan quinientos y cinquenta reales que pago a Francisco Sacristan del salario que se le da en cada un año por la asistencia de ser tal sacristan y organista"

1698, s.f. 'Horgano'

"Mas se uaxan trezientos y cinquenta reales que dio y pago al maestro que compuso el horgano y fuelles de dicha yglesia"

1704, s.f. 'Horgano'

"Mas siete reales que costaron dos baldeses y una libra de cola para componer los fuelles del organo"

1715, s.f. 'Horgano'

"Mas se le passan en quenta siete mill y siete reales de vellon por los mismos que dicho mayordomo dio y pago a Don Gregorio Gonzalez Roldan maestro de Ôrganos vezino de la ziadad de Valladolid en que se ajusto con el suso dicho la fabrica de un Ôrgano que se hizo para la dicha Yglesia el dicho año passado de setezientos y quinze en virtud de lizenzia que se gano del hordinario de este obispado para este efeto, en cuya cantidad ba yncluso las mejoras que en el hizo segun la traza y condizion que se hizieron y de aver pagado la dicha cantidad consto del reziuo del dicho maestro que fue exiuido"

1744-1745, s.f. 'Organo'

"Mas dozientos reales que pago a Manuel Miguel Maestro de organos por apear y limpiar el de dicha Yglesia consto de su reciuo"

1747 'Organo'

"Mas trecientos reales vellon que tubo de costa un rejistro de Obue que echo en el organo lo que consto por reciuo de Manuel Miguel Maestro de organos"

1748, s.f. 'Sacristan Joseph de Aza'

"Mas se le reciu en data ciento y cinquenta reales vellon los mismos que deue dar y entregar a Dn Lorenzo Castellanos Muñoz mayordomo antecesor los que se olvidaron reciuir en data en las quantas primeras que dio de su mayordomia los que dio dicho Dn Lorenzo Castellanos a Joseph de aza sacristan y organista que fue de esta Yglesia por mandato del Ilustrisimo señor obispo Morales e informe que precedio de los señores cura y beneficiados de esta Yglesia atendiendo a la necesidad que tenia y al buen seruicio que hizo"

1761, s.f. 'Organo'

"Mas ochenta y siete reales en que se ajusto la composizion del organo inclusa una zerradura que se hizo para el"

1778-1779 'Componer ôrgano'

"Mas doscientos quarenta reales que tubo de costa componer los fuelles de el organo en que entran los valdeses que se compraron con la cola que todo costo de reciuos"

1852, f. 26v 'Organo'

"Yt ochocientos reales de componer el organo con licencia del Ylustrisimo sr obispo"

1860, f. 48 'Órgano'

"Yt cuatrocientos reales entregados a Rafael Moreno por arreglar el órgano"

1864, f. 52v 'Órgano'

"Yt ciento sesenta y cinco reales de una compostura del órgano"

1879, f. 67 'Organo'

"Yt mil cinquenta reales de arreglar el órgano con licencia del Prelado"

1917, f. 128 'Organos'

"Sesenta y tres pesetas, arreglo de los surtidores de los tres órganos"

1926, f. 172 [Afinador, 10 pesetas] "por tocar afinador en las tres iglesias"

1930, f. 192 'organos'

"Arreglo del de San Miguel y Santa Maria (pagado con autorización del Ylustrisimo sr Obispo) 574'50 [pesetas]"

Peñafiel

Iglesia de Santa María de Mediavilla

Estado actual

La iglesia de Santa María de Mediavilla ha perdido su función de parroquia abierta al culto y es, hoy en día, el Museo Comarcal de Arte Sacro. En su interior, la magnífica tribuna de piedra tallada alberga aún un órgano de hermosa planta pero condenado al silencio desde hace años.

La casi total ausencia de teclas, la pérdida de gran parte de su cañutería, la presencia de carcoma en el secreto y los desperfectos en diversos elementos mecánicos ya fueron anotados por Ángel de la Lama en una completa valoración en la que aprecia el buen hacer de los maestros que supieron aprovechar tan pequeño espacio para disponer caja, registros y fuelles (De la Lama 1982, 273-279). La visita realizada en octubre de 2003 para la actualización del catálogo confirma que el órgano sigue en el mismo estado, añadiendo, en el anexo destinado al inventario de restos y fragmentos, que el órgano está casi vacío por dentro y los restos conservados están en mal estado (Nieto 2004, 477).

Órganos en la iglesia

Esteban de Arnedo se concierta con la iglesia de Santa María para asentar un nuevo instrumento cuyo modelo ha de ser el que hizo para la iglesia de Santiago de Valladolid, según referencia publicada en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid en la que sitúa este contrato en 1576 (Valdivieso 2000, 146). Acudiendo al documento original se advierte que la escritura se realiza el 26 de enero de 1586 y su fin es, efectivamente, sustituir el órgano viejo que venía prestando servicio por el planificado por el maestro Arnedo siguiendo el modelo de la citada parroquia vallisoletana; este había de quedar fijado en el mismo lugar que su antecesor para el día de Navidad de 1586 o principios de 1587.

A lo largo del documento, la condición más reiterada por parte de la iglesia se centra en que sea como el órgano de Santiago en Valladolid de forma que ha de hacer la caja conforme al diseño dibujado que presenta y que, firmado por el cura, queda en poder del escribano con el fin de asegurar que se ajustará en todo al modelo elegido. También ha de ser fiel en cuanto a los juegos; así pues, ambos órganos contaban con registro de flautado de once palmos “y tres dedos” (es decir, un cuarto de palmo), unas flautas tapadas, un registro de chirumbelado en quincena, un lleno de buen cuerpo sonoro y una veintidosena que imite campanillas y que pueda sonar con cualquier otro registro completando la composición un registro de dulzainas; a estos juegos se añaden unos pajarillos, el temblante y los timbales.

Una de las cláusulas incluye la revisión por parte de un maestro que supervise el ajuste a lo estipulado y el compromiso del organero de que rehará y modificará a su costa todo aquello que no cumpla la traza del órgano de Santiago.

El precio fijado es de ochenta y nueve mil maravedís (algo más de dos mil seiscientos diez y siete reales) que serán entregados a Arnedo una vez asentado el órgano excepto los ciento setenta y cinco reales en que se tasaron las tres arrobas y media del estaño del órgano viejo y que el organero tiene recibidos en el momento del contrato (Documento 1).

Durante todo el siglo XVII, el cuidado del órgano es constante aunque las intervenciones son casi todas ellas de poca monta: arreglo de fuelles, aderezo de la pajarilla en 1604 a cargo de un latonero, periódicas afinaciones y limpiezas que a veces llevan a cabo los organistas aunque esas tareas, entre 1612 y 1624, son confiadas a Felipe de Salas; en fin, una sucesión de pequeñas reparaciones que evidencian el interés por mantener en buen uso el instrumento. En 1671 el libro anota varias intervenciones, síntoma quizás de que el paso del tiempo va dejando su huella en este instrumento cercano al siglo de existencia: hace algún pequeño arreglo el organista de la iglesia Jacinto Bon, a quien se le encarga la tarea también en 1677, mientras Toribio Gómez adereza los fuelles ese año y algo más el año siguiente. Por su cuantía, se puede destacar el aderezo que realizó Juan Felipe Elizarte o Lizarbe ese mismo año de 1671 que ascendió a seiscientos diez reales, si bien no se dan detalles de la intervención; a este mismo organero se le encuentra de nuevo en Peñafiel al año siguiente aderezando el órgano de San Salvador.

La última intervención durante el siglo XVII es el aderezo y afinación de Alonso de Chavarría en 1682, además de los ya mencionados cuidados menores pero indispensables para su mantenimiento, mientras que el siguiente siglo se abre con la compostura y añadido de los registros de clarín y dulzaina, renovando este registro ya incluido en la disposición de Arnedo; lo lleva a cabo en 1702 José García Garrosa, organero de Valladolid, con un coste de quinientos sesenta y ocho reales (Documento 2).

En 1714, además de reparar y afinar el instrumento, se añade un fuelle más y tras una pequeña compostura hecha por Gabriel López Ortega en 1719, el 29 de julio de 1721 se firma contrato con Gregorio González Roldán para realizar una obra mayor. Por lo que se ha podido ver en la trayectoria de intervenciones pasadas, sólo dos de ellas pudieron haber tenido, a juzgar por su coste, una mayor incidencia en el instrumento pero no parece suficiente para considerar que se hubieran introducido grandes modificaciones en el órgano original asentado por Arnedo.

El aderezo que lleva a cabo Gregorio González sí supone una gran renovación pero gran parte de la tubería, de la caja y algunos de los fuelles forman parte del órgano del siglo XVI con los añadidos del siglo siguiente. El organero vallisoletano se obliga bajo las siguientes condiciones:

Ha de construir un secreto con cuarenta y cinco canales, tal como está el de San Miguel de Reoyo, en el que han de caber los registros con los que ya cuenta el órgano y todo aquello que admita como ampliación. El flautado que tiene se ha de poner en término de capilla para lo cual será necesario añadir un caño nuevo (el de Arnedo se hizo sobre una base de algo más de once palmos) que será de madera y se situará dentro pues en la caja no hay espacio para ponerlo de otra forma; además se han de añadir otros dos tubos más para cumplir la extensión de cuarenta y cinco notas puesto que el que hay es de cuarenta y dos. El mismo número de tubos se han de añadir en los registros ya existentes de tapadillo, clarín y dulzaina para ampliar a cuarenta y cinco notas; los timbales, que acompañan las composiciones de clarines, también han de ir en término natural. Además ha de añadir, por ser adecuado para la sonoridad del lleno, un registro de docena y otro de quincena y, finalmente, una corneta real de mano derecha de seis caños por punto con su secreto elevado. Ha de forrar los fuelles, ampliar la caja por detrás de forma que caja y fuelles queden cerrados para mayor seguridad; limpiar los tubos del flautado para que luzcan bien en la fachada, ha de añadir las teclas que necesita la nueva extensión además de poner uñetas de boj nuevas a todo el teclado, ha de poner lengüetas y canillas a las dulzainas y clarines y, finalmente, dar el órgano afinado.

Todo ello, incluidos los materiales, asciende a dos mil cuatrocientos reales pagados en cuatro plazos de igual cuantía que quedarán saldados en mayo de 1722. El maestro se compromete a dar una garantía de su trabajo por seis años, durante los cuales se obliga a solucionar los problemas que surgieran tras su trabajo.

Parece un precio demasiado bajo para la envergadura de la obra y, ciertamente, así lo reconoce la iglesia en la escritura de licencia y aceptación de la obligación al decir que nadie en su nombre pedirá restitución alguna pues confiesan que la obra se ha ajustado en menos valor de su justo precio ya que el maestro ha rebajado, aún incluyendo el registro nuevo de corneta real, más de la cuarta parte del total de la obra haciendo donación de ello a la iglesia (Documento 3). Las anotaciones de los pagos aportan un dato más acerca de la disposición sonora que queda tras el aderezo al apuntar cuatrocientos diez reales del registro de ecos, que no figura en el contrato.

En las cuentas de 1732 se inscribe la cantidad de dos mil quinientos reales que se han pagado en 1728 por un aderezo y ampliación de registros sin que se aporte noticia alguna acerca de quién realizó este trabajo, que representa un coste mayor que el que, a la baja, presupuestara Gregorio González en 1721. Después de esta compostura, las anotaciones relativas al órgano son las propias de su mantenimiento, afinaciones y pequeños arreglos que, en 1745 y de 1763 a 1766 realiza el organero residente en Peñafiel, Manuel Miguel Sancho; aunque no figura el nombre, es muy probable que este organero se ocupase regularmente del órgano de esta iglesia en la cual había sido mayordomo en 1742 y como tal firma las cuentas de ese año.

No hay datos técnicos ni autoría en los aderezos que se llevaron a cabo en 1776, por valor de doscientos reales y en 1787; la reparación costó a la iglesia trescientos sesenta y dos

reales aunque no se sabe a cuanto ascendió la cantidad total porque el resto lo da de limosna la cofradía del Santísimo. Situación similar se da en 1804, año en que la misma cofradía aporta mil cien reales de los tres mil doscientos cuarenta y uno de la cantidad total que cuesta un aderezo del que no se dan datos técnicos. Entrando en el siglo XIX se puede documentar la citada obra de 1804 y el gran aderezo que en 1825 lleva a cabo Cándido Cabezas. La nota de fábrica especifica que la obra se planificó bajo la dirección de Bernabé Cabezas, organero aragonés, y desglosa los gastos de desarmar la cañutería y todo el órgano, incluida la caja; la compostura es calificada por quien escribe el apunte como "quasi una nueva construcción". El total ascendió a seis mil quinientos setenta y ocho, de los cuales cinco mil novecientos corresponden a la retribución al organero (Documento 4).

Así, se va cerrando la historia de este órgano, hoy en silencio pero al que el inventario de 1915 aún describía como "Un órgano en buen uso" (AGDV, Caja 26, Libro de inventario de varias parroquias) y que recibía aún atenciones en 1930, año en que se empleó la cantidad de quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta en el arreglo de los órganos de San Miguel y Santa María; anteriormente, en 1917 había sido necesario arreglar los conductos del aire de los órganos de las tres iglesias y afinar, también los tres, en 1926 (Documento 4).

Contexto musical

Muchos son los nombres de los organistas que guarda la documentación relativa a la iglesia de Santa María. Poco tiempo después de que la iglesia estrenara el órgano puesto por Arnedo, Alonso Martínez se concierta el 21 de mayo de 1591 para asistir por dos años que empezarán a correr desde el mes de junio de dicho año; en todo este tiempo cobrará veinte mil maravedís. Se obliga a tañer como él lo supiera hacer, tal como declara, en todas las fiestas, domingos y siempre que el cura y clérigos se lo mandasen, siempre que sea en la iglesia de Santa María (Documento 5). El libro de cuentas refleja la retribución de este organista hasta 1593; durante parte de ese año el salario se da a "los organistas" aunque quizás desde junio atendería el órgano Miguel de Lasa, que es quien ocupa el puesto desde el año 1594 hasta el de 1598.

El paso de distintos tañedores es constante, algunos sólo sirven durante unos meses, otros algún año entero; así, entre 1602 y 1607 se recogen los nombres de Pedro Santos, Pedro Rodríguez, Marco Antonio, Francisco Martínez, Diego Fernández de Villa y Marcos de Antezana cuya doble función de organista y sacristán le confiere más estabilidad en el cargo pues permanece al menos hasta 1624. Algunos años transcurren sin que se anote el nombre del tañedor aunque sí su sueldo pero en 1631 se concierta el cargo con Mateo de Tablares que, con un sueldo de once mil reales (trece mil en 1649) sirve hasta 1653 si bien el libro no permite ver clara la regularidad de este músico, que en 1644 cobraba veinticuatro reales por limpiar el órgano. Juan del Olmo, organista ciego, completa los meses de 1653 tras la partida de Tablares; también fugaz es la asistencia de Alonso Curiel, a quien se le pagan nueve meses de trabajo en 1668 aunque ya había pasado por esta iglesia en 1660.

Entre 1671 y 1677 es Jacinto Bon quien atiende el órgano, entendiendo esta atención desde el punto de vista organístico y organero ya que se le apunta su salario como instrumentista y también partidas de pequeños aderezos en los dos años mencionados. En 1688 se le encuentra en Cervillejo llevando a cabo un aderezo por valor de setecientos cincuenta reales; su nombre completo es el de Jacinto Bon de Andueza. Su estancia en la iglesia quizás fuera circunstancial ya que el organista que ocupa la plaza desde 1672 hasta su muerte en 1721 es Felipe García Mozo aunque también pasan por el cargo, de manera transitoria, Ambrosio Esquivel y Juan Ramos en 1679, que sólo permanecen unos meses (Documento 2).

Pocos días después de la muerte de Felipe García, acaecida el 6 de agosto de 1721, Gabriel de Madrid (o de la Madrid), natural de Olmos de Esgueva, ocupa el cargo desde primeros de septiembre con un sueldo de ochocientos reales anuales. Se concierta con la iglesia en contrato hecho en 19 de agosto de ese mismo año habiendo recibido la licencia de su padre pues es menor de veinticinco años y está bajo su patria potestad. Después de haber examinado a los pretendientes a la plaza en canto llano y práctica organística, los responsables de la iglesia lo estimaron como el más idóneo para desempeñar el cargo durante nueve años, que se cumplen a finales de agosto de 1731, bajo las siguientes condiciones: debe tocar el órgano y el clavicordio en las funciones de su obligación sin faltar a ninguna así como asistir al coro a todas las misas mayores, de memorias y de vísperas y completas de Cuaresma aunque no deba tañer el órgano en ellas. El salario asignado de ochocientos reales supone una subida de cien con respecto a los setecientos que cobraba Felipe García, incremento que sale de bajárselo a Pedro Sacristán, sacristán de la iglesia, de los réditos de un censo de la sacristía y de ser partícipe en los diezmos de la iglesia. Una de las condiciones alude a la compostura y aumento que está llevando a cabo Gregorio González Roldán para acabar diciendo que se le entregará con llave en mano y será de su obligación el cuidado de la caja y cañutería así como la afinación de forma que, si por descuido faltase algo, responderá con sus bienes (Documento 6). El 27 de mayo de 1743 se renueva la escritura de contrato con este músico. En ella, se hace referencia a su anterior contrato en el sentido de tener presentes las condiciones allí recogidas y reconocer que, aunque hacía tiempo que había concluido el plazo del contrato, Gabriel de Madrid había seguido en la plaza. Así pues, iglesia y organista se han puesto de acuerdo para ratificar aquel contrato desde la fecha de este nuevo convenio hasta la fecha de muerte del organista y, aunque hay algunas precisiones de tipo económico, sigue siendo de su obligación la atención del órgano y la afinación de la lengüetería tres o cuatro veces al año (Documento 7). Este organista debió de tener buena amistad con el organero afincado en Peñafiel, Manuel Miguel Sancho, pues figura como albacea en el testamento en vida que este maestro y su mujer hacen en 1745 (AHPV, Protocolos 14352, ff. 89-93).

Se abre un período en el que ninguno de los organistas que pasan por el puesto permanece mucho tiempo. A la muerte de Gabriel de Madrid en 1747 se hace, a 31 de julio de ese año, escritura de concierto con Tomás de Guadalajara, vecino de Segovia, para el

servicio del órgano por tres años, tras haber examinado a los candidatos. Los términos del acuerdo son similares a los vistos en el contrato de anterior organista, hasta tal punto que se citan las escrituras que con él se hicieron en 1721 y su ratificación en 1743, conservándole también el mismo sueldo de ochocientos reales y similares prerrogativas económicas en cuanto a tercias, diezmos, pagas de cofradías y derechos de bautizos, bodas y otras funciones (Documento 8).

No queda nada claro si este organista se llegó a incorporar a su puesto; a 5 de enero de 1748 la iglesia hace escritura con Garpar Alonso, cantor y organista de Palencia, con las condiciones habituales ya vistas para los organistas a la espera que el obispo de Palencia anule el pleito que la parroquia tiene pendiente en el tribunal eclesiástico de esa ciudad “sobre el organista y cantor que ha de asistir a dicha iglesia” (Documento 9). En enero de 1751 se vuelve a hacer escritura de contrato con otro organista debido a la marcha de Gaspar Alonso, en este caso con Esteban de la Peña, natural de Coruña, en el obispado de Burgo de Osma. Las condiciones y el sueldo siguen siendo lo mismo que se les asignó a los anteriores (Documento 10). Los apuntes del libro de fábrica no dan información en cuanto a la permanencia de este organista y el siguiente nombre, Francisco Bravo, corresponde, ya casi, al fin de siglo; sigue cobrando, en 1787, ochocientos reales.

En 1806, cerrando el panorama de los organistas que tañeron el órgano de la iglesia de Santa María, Félix Velasco era organista y sacristán; en ese año cobraba mil doscientos ochenta y cinco reales ese año, aunque en esa cantidad va cierto aumento puntual por algunas tareas de sacristía y órgano pero es de suponer que, como organista, se mantuvieran los ochocientos reales que se le daban en 1793 y toda esa década. A lo largo de todo el libro que abarca casi todo el siglo XIX el sacristán cobra, aparte del sueldo, veinte reales anuales o bianuales por afinar el órgano (Documento 4).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, Legajo 14451, s.f.

La signatura de este protocolo inédito figura referenciada por Enrique Valdivieso en el Catálogo Monumental de Valladolid, APJ de Peñafiel (2000), p. 146, si bien erróneamente se data la escritura en 1576 y tan solo se extrae el dato acerca de la exigencia de seguir el modelo de la iglesia de Santiago de Valladolid.

‘escriptura de los organos’

Sepan quantos esta publica escriptura de conçierto y lo demas en ella contenido bieren como en la villa de peñafiel abeinte e seys dias del mes de henero de mill e quinientos y ochenta e seis años ante mi damian de padilla escrivano publico del numero desta dicha villa y su tierra con aprobaçion de su magestad y de los testigos yuso escriptos pareçieron presentes el señor bachiller pedro muñoz cura dela yglesia parroquial de nuestra señora de media Villa y mateo

lopez mayordomo de la fabrica de la dicha yglesia de la una parte y de la otra Esteban de arnedo organista Vecino de la çeudad de çamora estante al presente en esta dicha villa de la otra y dixeron que entre ellos esta tratado y conçertado de quel dicho esteban de arnedo ha de açer un horgano para la dicha yglesia con su caxa con las condiçiones ebinçiones [?] (sic) de musicas y de la traça y manera que se sigue ___

‘Condiçiones’ Primeramente con condiçion quel dicho esteban harnedo se obliga de açer la dicha caxa para el dicho organo de madera de pino de soria y de la traça y manera quel suso dicho yço otra para el organo de la yglesia de santiago de la villa de balladolid y conforme a una muestra quel suso dicho esibio ante mi el dicho escrivano y testigos yuso escriptos questa firmada del dicho señor cura conforme alo qual se obliga de açer la dicha caxa sin que falte cossa halguna del dicho modelo y traça ___

Yten es condiçion quel dicho esteban de harnedo hade açer el dicho organo con todas las diferencias de musicas que lleba el dicho organo quel suso dicho yço para la dicha yglesia de santiago de la dicha villa de balladolid que son dela manera que se sigue ___

Primeramente un flautado de muy buen estaño bien labrado y açicalado y el caño mayor que tenga de alto diez palmos sin el pie por manera que con el dicho pie a de tener honçe palmos y tres dedos ___

Yten es condiçion que a de llebar otra diferencïa de flautas tapadas de metal ___

Yten otra diferencia de chirumbelado que entre en quinçena del flautado ___

Yten ha de llebar otra diferencïa de lleno habultado y sonoro.

Yten a de lleuar otra diferencïa de veynte e dosenas que remeden canpanillas las quales se puedan tañer con qualquiera diferencïa del horgano ___

Yten a de llebar otra diferencïa de Paxarillos ___

Yten a de lleuar otra diferencïa de tenblante ___

Yten a de lleuar el dho horgano otra diferencïa de atabales ___

Yten a de lleuar otra diferencïa de duçaynas

Con las quales dichas condiçiones y manera de musicas el dicho esteuan arnedo se obliga de haçer y acauar y dar acauado el dicho horgano con su caxa segun dichas conforme a la traça y horden y diferencias que tiene el dicho organo de la dicha yglesia de santiago de la villa de Valladolid y que conforme a el le dara puesto acauado y asentado y afinado en la dha yglesia de nuestra señora desta dicha villa para donde se haçe puesto en el lugar y sytio donde al presente esta el horgano biexo que la dha yglesia tiene para el dia de nauida primero que verna deste año de myll e quinientos y ochenta y seis y prinçipio de ochenta y siete conforme a las dichas condiçiones y de la misma manera que esta el dicho organo quel suso dicho hiço para la dicha yglesia de santiago de Valladolid sin que le falte cosa alguna y que la caxa del sera conforme al modelo y traça que esta debuxado en un pargamino y firmado del dicho señor cura el qual dicho organo y caxa se obliga de haçer a contento de organista y maestro que entienda y sepa deste arte el que los dichos señores cura e mayormo quisieren escoxer en la villa de Valladolid el qual benga aver el dicho organo a esta dicha villa para uer questa conforme ala traça y manera y con las mysmas musicas y consonaças que en esta escriptura van dichas y declaradas y conforme al de la dicha yglesia de santiago y si no lo estubiere y el dicho organo y caxa le faltare algo de lo dicho y de el otro que tiene declarado desde luego se obliga de haçer a su costa lo que al dicho organo le faltare y lo que el dicho maestro y organista dixere que le falta para que este en toda perfeccion acauado como lo esta el de la dicha yglesia de santiago y de pagar al dicho maestro y ofiçial todo lo que mereziere y se conçertare de la benida a esta villa y estada y vuelta a la de Valladolid y si el dicho maestro declarare quel dicho organo e caxa esta conforme a las condiçiones en esta escriptura declaradas y de la manera quel de la dicha yglesia de santiago es condiçion que lo tiene de

pagar el dicho maestro y ofiçial la dicha yglesia y el dicho señor mateo lopez en su nombre y el dicho esteuan arnedo no a de pagar cosa alguna y para que ansi lo cunplira el suso dicho se obliga con su persona y vienes muebles y rraïçes auidos e por auer de quel dicho organo dara puesto y acauado y afinado para el dicho dia de nauidad Primera so pena de que si no cunpliere ansi dara de limosna para la dicha yglesia de sus propios vienes Veinte ducados por los quales quieroser hexecutado en su persona y bienes como por obligacion guarentixia que trayga aparexada execucion [...] / y el dicho señor mateo lopez haçiendo de deuda agena suya propia de que daran e pagaran el dicho esteuan de arnedo ochenta y nueve mill maravedis de buena moneda corriente encastilla los quales se obligan de pagar al suso dicho en esta manera çiento y setenta y zinco reales en que fue tasado tres arrouas y media estaño de los organos viexos del qual dicho estaño el dicho esteuan arnedo confeso tener resçeuido y lo demas restante a cunplimiento a los dichos ochenta y nueve mill maravedis los dichos señores cura e mayordomo se obligan de pagar al dicho esteuan arnedo luego otro dia como ubiere asentado y afinado el dicho organo con su caxa y ençerados como esta el de la dicha yglesia de santiago de los quales dichos ochenta y nueve mill maravedis sacados los çiento y setenta y cinco reales lo que resta que son ochenta y tres mill y cinquenta maravedis el dicho mateo lopez dixo ante mi el dicho escriuano y testigos que se constituya y constituyo por depositario dello para los tener de manifiesto y para los dar y entregar al dicho esteuan arnedo para otro dia luego como se pusiere el dicho organo en la dicha yglesia so pena que si para el dicho dia no pagare los dichos maravedis al dicho esteuan arnedo le pueda executar en su persona y bienes sin otra aberiguaçion alguna y para que cumplan todo lo qd[?] en esta escriptura los dichos cura y mayordomo obligaron sus personas y los bienes espirituales y temporales auidos y por auer y los vienes y rentas de la dicha yglesia en cuyo nombre otorgan esta escriptura y anuas partes cada una por lo que la toca y es obligada a cumplir dieron poder cunplido a todas y quales quier justicias [...] en testimonio de lo qual lo otorgaron ansi ante mi el dicho escribano y testigos Yuso escriptos ques fecha e otorgada en la dicha villa de Peñafiel a veynte e ocho dias del mes de henero de myll e quinientos e ochenta e seys años siendo presentes por testigos a lo que dicho es el bachiller diego Gonzalo varrionueuo y el bachiller baltasar de castro y Juan [...] clerigos vecinos de la dicha villa y los dichos otorgantes a quien yo el presente escribano doy fee

El bachiller Pedro Muñoz mateo lopez esteban de arnedo
Paso ante mi Damian de Padilla”

Documento 2

AGDV, Peñafiel, Santa María de Mediavilla. Libro de fábrica 1592-1648 (s.f.), Libro de fábrica 1649-1683 (s.f.) y Libro de fábrica 1684-1713 (s.f., excepto al comienzo).

- 1595 "a andres cano de adrezar los fuelles y maderamiento del organo quatro reales"
1597 'fuelle'
"de adrezar el fuelles y encerado del organo ocho reales"
1602 "de afinar el organo y limpiarle veinte y quatro reales mostro carta de pago"
1604 "mas de echar unos baldeses en los fuelles de los organos..." [y otros arreglos]
"de adrezar la pajarilla del organo..." [a un latonero, que hace otros arreglos]
1606 "Yten pago por carta de pago a Pedro santos organista treinta y tres reales de afinar y linpiar el organo y sesenta maravedis a un hombre que le ayudo"

- 1607 "Mas a marcos de antezana organista tres reales para unas badanas para adrezar el organo"
'organista'
- 1612 'pago al horganista'
"Reziuensele en cuenta tres mill y sesenta maravedis que por carta de pago pago a Salas horganista por mandato del señor visitador por limpiar y afinar todo el organo"
- 1617 'organo'
"Mas seis reales que gastaron en adreçar el organo"
- 1619 'aderezo de organo'
"Reziuensele en cuenta sesenta y quatro reales que paso por carta de pago aver pagado a felipe de Salas maestro de organos de limpiar y adrezar el de la yglesia"
- 1623 'anxeo para el organo'
"yten siete reales de tres baras y una quarta de anxeo que se compraron para adreçar el dicho organo"
'encolar los fuelles'
"yten veinte maravedis de cola para encolar los fuelles del organo"
- 1624 'organo'
"a felipe de salas horganista del aderezo del organo seis ducados"
- 1631 'horganista'
"mas se le reçiuen en cuenta treinta y seis reales que costo adreçar los organos en veinte de hebrero"
'organo'
"mas se le reçiuen en cuenta al dicho mayordomo diez y seis reales que se dio de adreçar el organo en veinte de octubre y ocho reales de dos arpilleras para el dicho organo"
- 1632 'adrezar el organo'
"yten que se gasto en adrezar el organo el dicho año quatroçientos y sesenta y quatro maravedis"
- 1635 'organista'
"mas veinte y quatro reales que dio a un organista que vino de aranda que aderezo el organo"
- 1644 "yten veinte y quatro reales que se dieron a Mateo de Tablares por limpiar el organo"
- 1645 'limpiar el horganista'
"yten sesenta y seis reales que costo limpiar el horganista y adrezarle por atras que todo junto costo setenta reales"
- 1652 "Yten sesenta reales que costo adrezar el organo"
- 1656 "Yten tres reales que costo adrezar los fuelles del organo"
- 1660 "Yten dos reales que costo un baldres para adrezar los horganos"
- 1662 "Yten cinquenta reales que costo adrezar el organo de la yglesia"
- 1668 [Partida de gastos varios:] "... una sogá para el organo [...] una cerradura para dicho organo... adreçar el organo... adreçar los fuelles..."
- 1671 'adrezar los organos'
"Mas cinquenta reales que el suso dicho dio al dicho Jaçinto bon por el adreço que iço en los organos"
- 1671 'Adrezar el organo'

- "Mas seiscientos y diez reales que el suso dicho dio y pago al lizenziado Juan Phelipe por adreçar el organo de dicha yglesia"
- 1671 'fuelles'
"Mas beinte y quatro reales que dio Toribio Gomez por adrezar los fuelles de los organos"
- 1672 'adreços del organo'
"Mas ciento y seis reales que el suso dicho dio y pago a toribio gomez de un adreço que iço en los organos y a marcos perez de unos yerros que iço para ellos"
- 1677 'Adrezo de organo'
"Mas setenta y quatro reales que dio y pago a jazinto bon organista por adrezar y componer el horgano"
- 1682 'organo'
"Mas Dozientos reales que el suso dicho dio y pago a Alonso de chabarría, organista de adrezar y afinar el organo"
- 1683 'Organo'
"Mas seis reales que se gastaron de clauos y otras cosas para componer el organo"
- 1687 'Adrezo de organo'
"Mas diez reales que costo el adrezar el organo en dos bezes"
- 1691 'adrezo del organo y cabestros'
"Mas diez reales ... a Pedro Quadrado de adrezar el organo y unos cabestros que se compraron para el y para la lampara"
- 1692 'adrezo del organo'
"Mas diez reales que dicho mayordomo dio para adrezar el organo"
- 1695 [10 reales para componer las crismas y los organos, cola y cabestros para el organo]
- 1698 'Componer el organo'
"Mas veinte reales que dio y pago a Manuel Garzia maestro de organos por componer el de dicha yglesia"
- 1700 'Horgano' [21 reales y medio en componer los fuelles y valdeses]
- 1702 'horgano'
"Mas quinientos y sesenta y ocho reales y medio que dio y pago a Joseph garzia garrosa maestro de horganos vecino de la ziedad de Valladolid por componer el horgano de dicha yglesia y echar en el unos rexistros de Clarines Dulzaynas y otros saynetes ademas de la limosna que dieron muchos parrochianos y otras personas deuotas"
- 1705 'horgano'
"Mas doze reales que dio al maestro que hizo el horgano por conponerle y tenplarlos Clarines en que lo ajusto el señor cura"
- 1711 'organo'
"Mas real y medio de un anillo de yerro que se echo en el organo de dicha yglesia"

Contexto

- 1592 'horganista'
"Mas se le reçibe en quenta al dicho mayordomo que pago a alonso martinez organista de tañer el organo doçe mill maravedis hasta nabidad fin de diçiembre de noventa y dos digo hasta fin del dicho mes"
- 1593 'horganistas'

- "mas se le resçiben en quenta al dicho mayordomo que pago diez mill maravedis a los organistas que siruieron en el dicho año como pareçio por sus cartas de pago"
- 1594 'horganista'
 "yten se le resçiben en quenta que a de pagar a miguel de Lassa horganista doçe mill maravedis de su salario del dicho año de noventa y quatro por tañer el horgano de la dicha yglesia"
 "mas se le resçiuen en quenta duçientos y çinquenta maravedis que pago al dicho horganista que le mando pagar el visitador Alonso Perez de silua visitador en cada mes de mas de el dicho su salario y son del mes de diziembre del dicho año de noventa y quatro"
 'Lizenzia'
 "mas se le resçiuen en quenta dos reales que gasto el sacar lizenzia para dar salario al organista el año passado de noventa y quatro"
 'organista'
 "mas se le rresçiuen en quenta ocho reales que se gastaron con un organista que bino a oponerse estando vaco el horgano de la dicha iglessia"
- 1595 'horganista'
 "... quinçe mill maravedis que pago a miguel de lasa organista de su salario de este año"
- 1602 'Organistas'
 "Pago a Pedro Santos y Pedro Rodriguez organistas de çinco meses que siruieron en la yglesia en virtud de la licencia del señor prouisor cinco mill y quinientos y treinta y siete maravedis mostro carta de pago"
- 1603
 "Del organista doçe mill maravedis todo el año mostro carta de pago Pedro Rodriguez organista"
 [En cuentas de 1605 referidas a 1603:]
 "yten se le reçiben en quenta çinco mill y noueçientos digo quinientos y çinquenta maravedis que pago Juan izquierdo a Pedro Rodriguez organista el año de seisçientos y tres a quenta de su salario de dicho año"
- 1604 'organista martinez'
 "mas dos mill y nouenciento y çinqueta y ocho maravedis que por quenta de Juan Yzquierdo pago el cura a marco antonio organista mostro carta de pago"
 "mas a Francisco martinez organista a quenta del salario del año de seisçientos y quatro que pago el dicho cura a quenta del alcançe juan yzquierdo"
- 1607
 "yten se le rezibe en quenta que por carta de pago y con lizenzia de su señoria dio y pago a marcos de antezana organista en la dicha yglesia y a diego fernandez de villa organista de todo el año que asistieron en la dicha yglesia a tañer el organo duzientos y nouenta y tres reales y medio"
- 1622
 "mas dos reales a marcos de anteçana para adreçar los fuelles del organo"
- 1631 'organo'
 "yten se le reciuen en quenta al dicho mayordomo diez mill marauedis que pago a mateo de tablares organista de tocar el organo en que se concerto"
- 1653 'horganista'

- "Yten se le resçiben en quenta treçe mill y quinientos y ochenta y dos maravedis de honze meses que se a tocado el horgano Los siete a mateo de tablares y los quatro a Juan del olmo çiego a razon de a quinientos reales que se da por año"
- 1668 'Organista'
"Mas treçientos y seis reales que se dieron a Alonso Curiel organista del salario de tocar el organo en nueve meses a rraçon cada uno de a treinta y quatro reales"
- 1671 'Organista'
"Mas se le reciuen en quenta trezientos y diez reales que el suso dicho dio y pago a Jacinto bon organista de su salario desde el mes de jullio asta fin de diziembre del dicho año de setenta y uno"
- 1672 'organista'
"Mas quinientos y veinte reales que el suso dicho dio y pago a Jaçinto bon organista como consto de ocho libramientos que exsiuio dados por el señor cura"
- 1673 'organista'
"Mas se le rexiuen en quenta cien reales que a de dar y pagar a Phelipe Garçia moço por el trauaxo y ocupaçion de tocar el organo en todo el dicho año"
- 1677 'organista'
"Mas quinientos reales que el suso dicho a de dar y pagar a Phelipe garzia mozo, organista de su salario de todo el dicho año de setenta y siete"
- 1679 'organista'
"Mas ziento y nueve reales que el suso dicho dio y pago a Phelipe Garzia mozo organista de dos meses y medio que asistio a tocar el organo que fueron henero febrero y mediado marzo del dho año de setenta y nueve"
'yden'
"Mas zinquenta reales que a de dar y pagar a Phelipe Garzia mozo organista por tocar el organo en todo el mes de diziembre de dicho año"
'Yden'
"Mas trezientos y tres reales que el suso dicho dio y pago a Ambrosio esquibel organista del tiempo que toco el organo que fue desde el mes de abril asta fin de jullio del dicho año de setenta y nueve en que entra lo que se dio a clara aguado de la posada"
'Yden'
"Mas ziento y zinquenta reales que el suso dicho dio y pago a Juan Ramos organista del tiempo que toco el organo que fue asta fin de nouiembre de setenta y nueve"
- 1684, f. 8v [700 reales a Felipe García de todo el año]
- 1685, f. 23 'organista'
"Mas se le pasan en quenta zinquenta reales que el suso dicho pago a Juan ruiz de nabamuel organista de treinta días que se ocupo en tocar el organo"
'yden'
"Mas se le pasan en quenta trezientos reales que el suso dicho a de dar y pagar a Phelipe garzia mozo, organista de ocho meses y medio que toco el dicho organo entodo el dicho año"

Documento 3

AHPV, Protocolos, Legajo 14318, ff. 47-49v

Publicado en www.organaria.es. La presente transcripción se debe a la autora de este estudio.

'En 29 de Jullio Escritura para la obra del organo de santa maria'

“Sepasse como nos de la una parte el Cura Venefiziados y maiordomo de la yglesia parrochial de Santa Maria desta Villa de Peñafiel espezial y señaladamente los lizenziados Dn francisco de Viguela, Dn Manuel Lopez, Dn Fernando de oliuares, Dn Diego de la puente Silua y herrera Dn Mathias Anton Muñoz y Dn Antonio de Roa Cura y Venefiziados de dha yglesia y Bentura Lopez maiordomo de la fabrica de ella; y de la otra Gregorio Gonzalez vezino de la ciudad de Valladolid y estante al presente en esta dicha uilla maestro de fabrica de organos y el suso dicho dijo que se obligaua y obligo de componer el horgano que en dicha yglesia ay segun y en la forma que se contiene en las condiciones siguientes sin faltar en cosa alguna deella.

‘Condiziones’

‘secreto’ Primeramente tengo de azer y poner en dicho organo un secreto de madera de nogal sano y seco, la mesa, tapa y rexistros en listonado con listones de madera de Soria y con barrotes de lo mismo con quarenta y zinco canales como esta el que oy ay en la yglesia de San Miguel de Reoyo desta dicha uilla con el ancho y largo que nezesitare para meter en el todos los rexistros de cañuteria que tiene el dicho organo y lo demas que quisieren añadir de calidad que este con la combenienzia y desaogo que pide el arte, assimismo con sus doseles de madera de Soria forrados con cabretillas coloradas para mantener la cañuteria y poner los rexistros a la mano con mouimientos de yerro y tiradores con sus bolos como se estila ___

‘Buenos caños’ Es condizion se a de poner dicho organo natural en termino de Capilla para cuio efecto se a de azer un caño nueuo para el flautado y este a de ser de madera y su asiento de la parte de adentro por causa de la caja que no tienen disposizion para otra cosa y despues se le añadiran al dicho flautado otros dos caños de metal en los tiples asta el cumplimiento de los quarenta y zinco por no ser dicho organo mas de a quarenta y dos ___
Es condizion que a todos los rezistros que tiene dho organo como es el tapadillo y los demas del lleno clarin y duzainas, a todos los dichos se les a de añadir tres caños a cada rejistro los quales han de ser de metal fino por la causa de ponerles natural y aumentarle las dichas tres teclas mas ___

Es condizion se a de añadir a dicho organo el rexistro de la dozena por ser mui preziso para el cuerpo del lleno y estos son quarenta y zinco caños ___

Es condizion se a de azer el rexistro de la quinzena por la misma razon y es de quarenta y zinco caños ___

Es condizion se a de lauar dicho flautado para hermosura y luzimiento de la fachada ___

Es condizion se a de vestir de valdeses los tres fuelles que tiene dicho organo y los conductos
Es condizion que al teclado se le han de poner nuevas uñetas de box y se le an de añadir otras tres teclas asta el cumplimiento de las quarenta y zinco ___

‘Corneta real’ Es condizion se a de azer el rexistro de mano derecha de corneta real a seis caños por punto con su secretillo eleuado del secreto prinzipal ___

Es condizion se a de afinar dicho organo ponerle lenguas, canillas y todo lo demas que nezesitaren duzainas y clarines ___

Es condizion se a de añadir la caja por la parte de Atrás de calidad que quede zerrada y segura como tambien los fuelles de suerte que no pueda tener dispendio alguno ___

Es condizion se han de poner los timbales en termino natural para acompañar las canziones de clarines ___

Es condizion que por termino de seis años despues de finalizada la obra referida se a de mantener en su teson sin que padezca defecto maior y si alguno se reconoziere durante dicho tiempo me obligo a satisfacerle ___

Es condizion que todos los materiales y metal nezesario para esta obra a de ser de satisfaccion y a mi costa el ponerlo, asta que quede en toda perfeccion de vista de Maestros ô maestro perito en el arte a satisfaccion de los dichos cura venefiziados y maiordomo ___

Con las quales dichas condiziones me obligo con mi persona y vienes muebles y raizes auidos y por auer de azer y executar la obra que en ellas se contiene en el dicho organo por mi quenta y riesgo en prezio y quantia de dos mill y quatrocientos reales de vellon los quales se me han de dar y pagar por dicha yglesia de Santa Maria Su Cura venefiziados y maiordomo en su nombre en esta forma; seiscientos reales para el dia ultimo del mes de Agosto que viene deste presente año; seiscientos reales luego que empiezen a sonar los primeros rexistros de dicha obra; seiscientos reales luego que se declare por buena y auer cumplido con dichas condiziones y los seiscientos reales restantes para el dia primero del mes de Mayo del año que viene de mill setezientos y veinte y dos pagado en esta villa; y en caso que por el maestro ô maestros que vieren dicha obra se declarase no auer cumplido con lo aquí capitulado y condicionado se me pueda obligar a su cumplimiento a mis hijos herederos y suzesores por todo rigor de derecho y via executiua y a la paga y satisfaccion de todos los daños yntereses y menoscauos que por no lo auer echo se siguiesen a dicha yglesia y a los dichos cura venefiziados y maiordomo en su nombre en virtud desta escriptura y dicha declarazion que se hiziese = y Nos los dhos cura venefiziados y maiordomo de dicha yglesia que confesamos ser la maior parte de los que al presente ay en ella y por los ausentes y que en adelante vendran prestamos sufiziente caupzion de rato grata iudicatum [...] de que estaran y pasaran por lo que aquí va y sera contenido so espresa obligazion que para ello azemos de los vienes propios y rentas de dicha yglesia auidos y por auer estando así juntos en forma de comunidad y en virtud de la lizenzia que para azer y otorgar esta escriptura tenemos y se nos a conzedido por el Yllm^o señor obispo de la Ciudad de Palenzia en veinte y siete deste presente mes y año que para fuerza y validacion pedimos al presente escribano la ynserte aquí y de dicho pedimiento yo Joseph de Casas escribano del numero desta dicha villa y jurisdizion lo yze así que su tenor a la letra es como se sigue ___

Aquí la lizenzia

En virtud de la lizenzia de su Yllustrisima que tenemos azeptada nos los dichos cura venefiziados y maiordomo y siendo nezesario de nuevo azeptamos cumpliendo con lo que nos toca nos obligamos como va dicho de que executandose la referida obra en la forma que se espresan dichas Condiziones se cumplira por dicha yglesia y nosotros en su nombre con dar y pagar al dicho Dn Gregorio Gonzalez y a quien en su nombre lo aia de auer ô fuese parte lexitima para ello los dichos dos mill y quatrocientos reales de vellon a los dias y plazos que van espresados puesto en esta dicha uilla a costa y riesgo de dicha yglesia pena de execuzion y costas de su cobranza y en todo cumpliremos y cumplira con lo capitulado y condicionado y para lo aquí expresado se nos pueda compeler por el dicho Dn Gregorio Gonzalez y quien fuere parte para ello en virtud desta escriptura sin que por dicha yglesia ni persona en su nombre ni nuestro se pida ni alegue restitucion ni menor hedad por que desde

luego en nombre de ella confesamos auerse ajustado la dicha obra en menos que su justo valor y prezio por auer vajado dicho maestro con el rexistro de la corneta real que a de azer y poner nueua aun mas del ymporte de la quarta parte que ymportaua la demas obra por azer a dicha yglesia esta limosna, y contra esta escriptura dicha yglesia ni nosotros en su nombre no iremos en tiempo alguno y si lo hiziese o Yntentare azer queremos y consentimos no ser ni que sea oida ni admitida en juizio ni fuera del antes repelida como no parte y en costas condenada y por el mismo caso sea visto aprouarlo y ratificarlo, y para su cumplimiento una y otra parte damos todo nuestro poder cumplido a la xustizias y juezes que de las causas de cada uno de nos puedan y deuan conozzer conforme a derecho y lo reziuimos por sentenzia pasada en cosa juzgada renunzianos las leies de nuestro fauor y de la dicha yglesia y la general en forma = y nos los dichos lizenziados Dn Francisco de Viguela Dn Manuel Lopez, Dn Fernando de oliuares Dn Diego de la puente Dn Mathias Anton y Dn Antonio de Roa por ser sazerdotes renunziamos el capitulo ob duardus suan de penis de soluzionibus camara apostolica con todo los demas a el tocante = asi lo otorgamos ante el presente escriuano y testigos en la Villa de Peñafiel a veinte y nueue dias del mes de Jullio de mill setezientos y veinte y un años siendo testigos Dn Pedro Fernandez de Velasco el lizenziado Dn Jazinto Lopez presuitero y Manuel Garzia vezinos desta dicha villa y los otorgantes aqui en yo el escribano doy fee conozco lo firmaron = El Lizenziado Francisco Viguela
Manuel Lopez Fernando oliuares Lizenziado Diego de la Puente Silba Herrera
Lizenziado Mathias Anton muñoz Bentura [Lopez] Lizenziado Dn Antonio de Roa
Gregorio Gonzalez Ante mi Joseph de Cassas
En 15 de Junio de 1722 di traslado en sello segundo y doy fee”

Documento 4

AGDV, Peñafiel, Santa María de Mediavilla. Libro de fábrica 1714-1792 (s.f.), Libro de fábrica 1793-1875 y Libro de fábrica de San Miguel de Reoyo 1832-1926.

- 1714 'Horgano'
"Mas duzientos y diez y seis reales que costo el componer y afinar el organo dicho año"
'fuelles'
"Mas diez y nueue reales y medio que dio y pago para la caja de el fuelle en que entran dos reales y medio de dos cauestras"
'Ydem'
"Mas setenta reales que dio para ayuda a pagar el fuelle de el horgano que se aumento"
- 1719 'Componer el organo'
"Mas treinta y cinco reales que se dieron los treinta a Gabriel lopez, organero de componer el organo, y los zinco de componer los fuelles y unos hierros dicho año"
- 1720 'Componer el organo'
"Mas siete reales que se gastaron en un adrezo de el organo, en valdres, dos clabos y cola"
- 1721 'Componer el organo'
"Mas se le abonan Mill seisçientos y ochenta reales que dio y pago a Gregorio Gonzalez organero Veçino de la ziedad de Valladolid por quenta de lo que se ajusto con el suso dicho el componer el cuerpo prinçipal de el organo de dicha yglesia y

- registros nuevos que echo en conformidad de la scriptura que en esta raçon se hiço que paso ante Joseph de Casas escribano"
- 'Ydem'
- "Mas quatro çientos y diez reales que dio y pago al dicho organero por lo que correspondio pagar a dicha fabrica de el rexistro de los hecos que se añadió en dicho organo ademas de la obra prinçipal"
- 'Escriptura'
- "Mas diez y siete reales y quatro maravedis que pago a Joseph de Casas escriuano de los derechos de la escriptura de obligazion y condiçiones que se hiço para la obra de el organo en que entre el papel sellado y un refresco que se dio"
- 1722 'Componer el organo'
- "Mas se le abonon setezientos y veinte reales que dio y pago a Gregorio Gonzalez maestro de organos veçino de la ziadad de Valladolid, los mismos que se le estauan deuiendo de resto de los dos mill y quatro zientos reales en que se ajusto la obra prinçipal de componer el organo de dicha yglesia, consto de reziuos que exiuio"
- 'Componer los rexistros de el organo y un yerro para la maza de la campana'
- "Mas se le auonan seis reales que pago de componer los rexistros de el organo y haçer un yerro..."
- 1723 'rexistro del organo y otros adrezos'
- [20 reales y medio]"de componer un banco, una messa y el rexistro de los echos del organo..."
- 1728 [En cuentas de 1732] 'Organo'
- "Mas se le abonon Dos mill y quinientos reales que dicho mayordomo pago al lizenziado Dn Mathias Anton Muñoz los mismos que el suso dicho tenía suplidos por dicha yglesia del adrezo y rexistros que se echaron en el organo de ella el año passado de mill setezientos y veinte y ocho y no se le auian pagado asta aora como consta de la quenta que se le tomo al suso dicho como mayordomo que fue de la referida yglesia dicho año y de la aduertenzia que esta al fin dela data de ella"
- 1730 'Organo'
- "Mas treze reales de diez y siete tablas compradas para zerrar los fuelles del horgano"
- 1742 En 'Gastos' [tablas y baldeses para el órgano]
- 1743 'organo'
- "Mas veinte reales que pago por tres dias que se ocupo un Maestro en componer el organo de dicha yglesia"
- 1745 'Manuel miguel'
- "Mas treinta reales que dio y pago a Manuel Miguel maestro horganero por componer y afinar el Horgano en virtud de un bale de dicho Lizenciado Dn Bernardo Velasco"
- 1766
- "Mas sesenta reales que a dado a Manuel Miguel maestro organero de esta villa por el trauajo de afinar en tres años el órgano de dicha yglesia a veinte reales en cada uno"
- "Mas treinta reales a Manuel Miguel por la compostura de un fuelle del organo"
- 1772 y 1775 "Mas veinte reales por afinar el organo todo el año"
- 1776 'organo'
- "Mas doszientos setenta reales que tubo de costa el componer el organo"
- 1777-1778 'Afinar el organo'
- "Mas quarenta reales de afinar el organo en dichos dos años" [Lo mismo en años posteriores]
- 1787 'Compostura'

- "Ytem doscientos reales que pago la fabrica por componer el organo, que aunque importo mas la compostura lo dio la cofradia del Santisimo de dicha Yglesia de limosna"
 'Valdeses, cola'
 "Ytem ciento y sesenta y dos reales que costaron dos dozenas de baldeses, seis libras de cola para la compostura del organo y mas la madera de componer los fuelles"
- 1793 'Organo'
 "Mas veinte reales que se dan por afinar el organo"
- 1795 'Organo'
 "Mas doce reales que se dieron a Juan Lopez Maestro organero por limpiar los caños de organo"
- 1800 'Fuelles'
 "Ocho reales que costaron los yerros para los fuelles"
- 1804, f. 67 'Organo'
 "Yt dos mil ciento quarenta y un reales que costo la compostura del Organo a la Yglesia pues aunque su total coste fue el de tres mil doscientos quarenta y uno dio la Cofradia Sacramental lo restante que son mil cien reales"
- 1820, f. 161 'Pintura del Organo recorrer su talla y andamios'
 "Se pago a Dn Camilo Benito uno de Valladolid Pintor por su trabajo y materiales 550 [reales]"
 "Ytem a los maestros Josef Delgado, Santiago Garcia y obreros con inclusion de los portes de madera o vigas para los andamios 98 [reales]"
- 1825, f. 191v-192 'De organo'
 "Estando con absoluta necesidad de componerse el de esta yglesia, previa noticia y aún licencia de Su Ylustrisima el señor obispo, se determinó, a direccion del maestro organero Aragonés, Dn Bernabe Cabezas, la que en clase de reforma parecio bastar por la primera inspección, y que desarmada la cañonera, caja y demas sus partes componentes, hubo necesidad de estender a quasi nueva construccion en los terminos que detalla el pormenorizado recibo de dicho maestro, por manera que el total coste, incluso el de compostura tambien de caja y su pintura ascendio a lo siguiente
- | | |
|---|----------------|
| Organero, Dn Candido Cabezas | 5.900 [reales] |
| Errero, Martin Escudero | 95 |
| Por andamios, Josef Delgado, incluso de clabos a Salvador de la torre | 35 |
| Por tabique y materiales para colocar el fuelle, al mismo Delgado | 32 |
| Pintor, uno de Roa, Dn Juan Santiuste | 500 |
| Por dos machones que se necesitaron para asegurar el fuelles | 16 |
| | 6.578 |
- 1847 'fuellero'
 "yt veinte y seis reales entregados a Santiago García por componer los fuelles del organo"
 "Yt setenta y ocho reales a Santiago García por componer el órgano"
- [Libro de fábrica de San Miguel]:
- 1917, f. 128 'Organos'
 "Sesenta y tres pesetas, arreglo de los surtidores de los tres órganos"
- 1926, f. 172 [Afinador, 10 pesetas] "por tocar afinador en las tres iglesias"
- 1930, f. 192 'organos'
 "Arreglo del de San Miguel y Santa Maria (pagado con autorización del Ylustrisimo señorr Obispo...) 574'50 [pesetas]"

Contexto

- 1721 'Organista'
"Mas quatroçientos y veinte y dos reales que ha dado y pagado a Phelipe Garçia y sus herederos del salario que hubo de hauer de organista de siete meses y seis dias que fueron desde primero de henero de dicho año de setezientos y veinte y uno asta el dia seis de agosto de el, que murio al respecto de setezientos reales que se le estauan señalados por año"
'Ydem'
"Mas se le auonan duçientos y sesenta y seis reales y veinte y dos maravedis que ha de haçer (sic) pagados a Gabriel de Madrid organista que al presente es de dicha yglesia de su salario de quatro meses, desde primero de septiembre asta fin de Diziembre de dicho año de setezientos y veinte y uno, al respecto de ochozientos reales en que esta ajustado, que le ha de pagar dicha yglesia por año segun consta de la escriptura que en esta otorgada ante el presente notario"
- 1722 'Organista'
"Mas ochozientos reales que deuio pagar a Gabriel de Madrid organista de dicha yglesia de su salario que hubo de perçuir en todo el dicho año pasado de setezientos y veinte y dos"
- 1750 'horganista'
"Mas treinta y cinco reales que se dieron al organista del convento de san francisco de esta villa por el examen del que se reciuio en dicha yglesia, en cinco libras de chocolate"
'Horganista'
"Mas ciento y seis reales que de horden de la Comunidad se dieron a esteuan de la Peña horganista que fue de dicha yglesia al tiempo de reziuirle para sus gastos y pagar al compositor cuia cantidad al tiempo que se despido libro en los Veneficiados quienes parece lo deuian de los derechos y gastos de terçia lo que se a de tener presente"
- 1787 'Organista'
"Ytem ochocientos reales pagados a Francisco Bravo organista de esta yglesia en cada año"
- 1806 'Sacristan'
"Primeramente da en data mil doscientos ochenta y cinco reales de vellon que se dan al sacristan Felix Velasco en esta forma, mil ciento treinta reales por su salario de tal sacristan pues aunque anteriormente era el de mil veinte se le aumento por decreto de su Ilustrisima hasta aquella cantidad: los ciento veinte por lavar la ropa por que aunque anteriormente se le davan sesenta se le alargo por su Ilustrisima hasta aquella, seis por tocar la noche de Animas; seis por llenar las pilas, tres por razon de escobas; y los veinte restantes por afinar el organo"

Documento 5

AHPV, Protocolos 14451 ff. 59v-61.

‘conçierto entre alonso martinez organista’

“En la uilla de peñafiel a veynte e un dia del mes de mayo de mill y quinientos e nouenta y un años ante mi francisco de uelasco escriuano y testigos de yuso escriptos pareçieron presentes alonso martinez organista vezino de la villa de portillo de la una parte y de la otra el bachiller Pedro Muñoz cura de la yglessia de nuestra señora de sancta maria desta dicha villa y gaspar de çianca vezinos desta dicha villa el dicho alonso martinez y el suso dicho con ellos en esta manera en que yo el dicho alonso martinez organista tengo de seruir y seruire de tañerer (sic) y que tañere el organo de la dicha yglesia de nuestra señora por tiempo y espaçio de dos años cumplidos primeros siguientes que an de encomençar a correr desde primer dia de junio deste presente año de la fecha desta sin que haga falta en ninguna fyesta ny domingo e todas las veces que fuere menester tañer el dicho organo como yo lo supiere açer e cada e quando que el cura y clerigos de la dicha yglesia me fuere mandado con que a de ser dentro de la dicha yglessia de nuestra señora de mediavilla en no otra parte e nos los dichos bachiller pedro muñoz e gaspar de çianca nos obligamos de os dar e pagar y os daremos e pagaremos a uso El dho alonso martinez organista por el trabaxo e cuidado que abeis de tener en tañer el dicho organo de la manera que arriba por bos ba dicha e declarado veynte myll marauedis pagados e os los pagaremos en esta manera los doçe myll marauedis dellos cada mes de los dichos dos años myll maravedis y los ocho myll marauedis restantes a cumplimiento de cada uno de los dichos dos años por sus terçios de quatro en quatro meses sin que aya falta en hello o donde no lo cunplieramos podais executar por los dhos terçios a cada uno de nos ynsolidum [...] lo otorgamos todos tres ante el presente escribano e testigos de yusso escritos que fue fecha dia mes y año arriba dichos y estante presentes por testigos a lo que dicho es Jeronimo de Ayala e Juan de canpos e Juan sobrino veçinos desta dicha uilla y el dicho gaspar de çianca e bachiller Pedro muñoz lo firmaron de sus nombres e por que el dicho alonso martinez no supo firmar a su ruego lo firmo un testigo a los quales dichos otorgan yo el presente escrivano doy fee que conozco =
Por testigo Jeronimo de Ayala El bachiller Pedro muñoz Paso ante mi Francisco de Velasco”

Documento 6

AHPV, Protocolos, 14308, ff. 54-55v.

‘En 19 de agosto Escriptura del organista de la yglesia de Santa Maria’

“En la Villa de Peñafiel a diez y nueve dias del mes de agosto de mill setecientos y veynte y un años, ante mi el scribano y testigos estando en el coro alto de la yglesia de Santa Maria desta dicha uilla parecieron presentes de la una parte los señores lizenziados D. Francisco Viguela, Don Manuel Lopez, Don Fernando de olivares Dn Diego de la puente, Dn Matias anton Muñoz y Dn Antonio de Roa y hordas cura y Venefiziados que al presente son de la dicha iglesia y Bentura Lopez Vezino desta uilla como mayordomo que es de su fabrica; y de la otra parte Geronimo Madrid vezino de la villa de olmos de Esgueva como padre y lexitimo administrador de la persona y vienes de Gabriel Madrid natural de dicha uilla que tambien

esta presente y por ser menor de veynte y cinco años y esta debajo de la patria y potestad del dicho su padre le pidio la venia y licencia al suso dicho para poder hazer y otorgar esta scriptura y el dicho Geronimo Madrid se la dio y concedió en toda forma; y asimismo se allo presente Pedro Sacristan vezino desta uilla como sacristan que al presente es de la dicha yglesia = y todas las dichas partes por lo que a cada una de ellas pueda tocar y yra declarado en esta escriptura, dijeron que por quanto Phelipe Garcia vezino que fue desta uilla se allaua maestro de horganista de la dicha yglesia el qual a muerto y pasado desta presente vida y siendo preziso y conbeniente tener persona para dicho ministerio, maestro de toda yntelixenzia en dicho exercizio satisfazion y confianza y auiendo concurrido diferentes sucesores a la pretension de dicha ocupación y expremientadoles (sic) asi en el canto llano como en la practica y obra de tocar el horgano allaron ser avil y sufiziente el dicho Gabriel Madrid por lo qual dicho señores cura, benefiziado y mayordomo le an elijido y nombrado por tal horganista de la dicha yglesia y estando asi reziuido y huiendolo azeptado por si y en su nombre el dicho Geronimo su padre, por las dichas partes se an conbenido y ajustado con las calidades pactos y condiziones siguientes = __

Lo primero el dicho Gabriel de Madrid se oblige a asistir en dicha yglesia a tocar el horgano y clavicordio en todas las funciones que se deua tocar, sin hazer falta alguna y asimismo a de tener obligacion a asistir al coro a todas las misas mayores y otras de memorias y visperas y completas de cuaresma aunque no sea nezesario tocar dicho horgano, en el tiempo y espacio de nueve años por que se le admite y tiene admitido que an de enpezar a correr y contarse desde el dia primero de septiembre que viene deste presente año de la fecha y cumplirán en fin de agosto del año que viene de mill setecientos y treynta y uno = __

Que en cada uno de dichos nueve años se le an de dar y pagar por el mayordomo que es o fuere de la dicha yglesia ochocientos reales de salario los setecientos que es el salario antiguo que se dieron al dicho Phelipe Garcia asta que murio y los ziento restantes que se le aumentan se an de vajar y pagar de menos al dicho Pedro Sacristan por quatrocientos y treynta reales que le estan señalados en dinero por su salario de sacristan, labar la ropa varrer y colgar la yglesia, de forma que desde dicho dia primero de septiembre solo a de corres de salario para el dicho Pedro Sacristan por dichas razon trescientos y treynta reales y los dichos ochocientos reales se le an de pagar al dicho Gabriel Madrid por dicho mayordomo por mesadas lo correspondiente a cada una; __

Que ademas del dicho salario el dicho Pedro Sacristan alargá al dicho Gabriel Madrid los reditos de un zenso de mill y quatrocientos reales de principal que perteneze a la dicha sacristia contra los vienes y herederos que quedaron de Dn Juan de Roa vezino que fue desta uilla que dichos reditos le an de empezar a correr desde dicho dia primero de septiembre; y por lo que toca a este presente año asta fin de Diziembre del se le a de pagar lo que le corresponde así del dicho redito como del salario principal de dichos ochocientos reales __

Que ademas de lo referido los dichos señores cura y beneficiados por mas aumento de salario alargan al dicho Gabriel de Madrid para desde primero de henero del año que viene de mill setecientos y veynte y dos la aczion y derecho que tienen a ser terzeros de la terzia y diezmos de la dicha yglesia y siendo nezesario por esta escriptura le nomban por tal terzero por el tiempo de dichos nueve años y perziua y cobre el salario que en cada uno le toca y es costumbre con la obligacion de tener quenta y razon de todos los dichos diezmos para darla a todos los ynteresados en ellos = __

Que asimismo a de perziuir y cobrar el dicho Gabriel Madrid para si todo lo que pagan las cofradias que ay fundadas en dicha yglesia y otras misas que se dicen, y todos los demas derechos y gajes que le dieron por tocar dicho horgano, a los bautizos y bodas en dicha yglesia y no haziendo falta en ella, pueda asistir a tocar el horgano a otra qualquier Parrochia

o conuenta desta uilla = y si durante dichos nuebe años tubiere notizia de otra conveniencia que se reconozca ser aszenso se le a de dar licencia por dichos señores cura y beneficiados para yr a pretenderla __

Que por quanto el organo de dicha yglesia al presente se esta componiendo y añadiendo algunos rexistros y se le a de entregar en forma y con llau en mano, a de ser de la obligación del dicho Gabriel Madrid durante dichos nuebe años cuydar de toda su caja, cañores y caños y afinar toda la lenguetaria sin que falte cosa algun y si por su omision y descuydo faltare algo lo a de pagar de sus vienes = __

Y en la dicha conformidad las dichas partes cada una por lo que les toca y va expresado se obligaron a su cumplimiento con sus personas y vienes, los dichos Geronimo y Gabriel Madrid muebles y rayzes auidos y por hauer y los dichos señores cura y beneficiados mayordomo y sacristan con los propios y rentas de la dicha yglesia y que pertenecen a dicha sacristia y para que a ello les conpelan y apremien dieron todo su poder cunplido a las justicias y juezes [...] = Y el dicho Gabriel de Madrid por ser menor de veynte y zinco años renunzio el derecho de la menor hedad y todo venefizio de restitución que le compete y juro en forma esta escriptura = Y asi lo otorgaron todas las dichas partes ante mi el presente scriuano siendo testigos el Lizenciado Dn Pedro Anton Torres y Francisco Garcia Torrezilla y Pablo Andres vecinos desta villa y los otorgantes a quien doy fee conozco lo firmaron

El Lizenciado Francisco Viguela Manuel Lopez Fernando oliuares
Lizenciado Diego de la Puente Silba Herrera Lizenciado Mathias Anton muñoz
Bentura Lopez Lizenciado Dn Antonio de Roa Gabriel Madrid
Pedro sacristan Geronimo Madrid Paso ante mi Ygnacio Garcia Madrigal”

Documento 7

AHPV Protocolos 14359, ff. 19-20v.

‘Escritura entre el cura Veneficiados y organista de la yglesia de Santa Maria de esta uilla’
“En la villa de Peñafiel a veinte y siete de Maio de mill y setezientos y quarenta y tres años ante mi el escribano y testigos parezieron de la una parte los lizenziados Dn Bernardo Velasco, Dn Francisco Viguela, Dn Manuel Lopez, Dn Fernando Olibares Dn Lorenzo la puente Dn Antonio Diez y Dn Josep Miguel Cura y Venefiziados que al presente son de la yglesia parroquial de Sta Maria de esta Villa Gabriel Santos mayordomo de su fabrica y Pedro Sacristan sacristan de dicha yglesia y de la otra Gabriel dela Madrid vecino de esta dha uilla y maestro de organista y dijeron; que por quato en el dia diez y nuebe de Agosto del año pasado de mil setezientos veinte y uno por testimonio de Ygnazio Garzia Madrigal escribano que fue de S.Majestad del numero de esta uilla el cura Venefiziado y maiordomo que a la saçon heran de dicha yglesia otorgaron escriptura de nombramiento de organista en el dicho Gabriel dela Madrid por nuebe años con el salario de ochozientos reales de Vellon con diferentes condiziones y de las razones como de dicha escriptura resulta que para el otorgamiento de esta an tenido presente los otorgantes y a que se refieren, la qual a muchos años que fenezio el tiempo por que se hizo sin embargo de que el referido Gabriel a proseguido asta oy vajo de lo estipulado en ella y para hazerlo desde oy en adelante por el tiempo de la vida de dho Gabriel dela Madrid se han combenido unos y otros en aprobar y ratificar la referida escriptura que quieren se guarde cumpla y ejecute en todo y por todo a exzepzion de la que en esta [é]l declarara y poniendolo en ejecuzion desde luego la parte de dicho cura Venefiziados y mayordomo desde oy día de la fecha asta la fin y muerte del zitado

Gabriel de la Madrid le elijen y nombran por tal organista de la referida yglesia con el salario calidad y condiciones que contiene la referida escritura en tendiendose que en caso que en dicha yglesia aia alguna funzion o misa de abentizio no ha de ser de la obligazion de dho Gabriel de la Madrid el asistir sino boluntario ni cobrar los doszientos reales que se dan a la fabrica por razon de las tercias sin embargo de hauerlo echo hasta aqui voluntariamente siendo solo de las de este en quanto a lo que trata el capítulo que contiene dicha escritura en razon del cuidado del organo el afinar la lengueteria tres o quatro vezes al año; y ademas de lo que en ella esta obligado dicho Pedro Sachristan a de ser del adelante el ayudar al zitado Gabriel dela Madrid por si o por otra persona en los días que se diezman y parten los corderos pan y Vino y cobrar los aprezios que ubiere en dha Parrochia y con dho organista asentarlos sin ser bisto cargar a dicho sachristan las partidas que no pudiere cobrar constando de dilixenzias y dando parte al colector y de la de dichos cura y Venefiziados el pagar el entonador todos los días del año asi de trauajo como de fiestas y darle al dicho Gabriel seis obladas en cada una de las funziones de animas que se hazen en la octaua de los Santos en cuiu Virtud todos los aquí contenidos quieren se guarde cumpla y ejecute lo contenido en dha escritura (y lo que se espresa en esta) que aprueban y ratifican sus condiciones y calidades que dan aqui por ynsertas como si ala letra lo fueran e por sí en su otorgamiento se ubiesen allado presentes sin que en su raçon sean oidosen juicio ni fuera de el antes bien si contra [...] En ella repelidos y en costas condenados; a cuiu cumplimiento los dhos cura Venefiziados y mayordomo obligan sus personas y los propios y rentas de dha yglesia hauidos y por hauer y los referiso Gabriel dela Madrid y Pedro Sacristan las suias y sus vienes muebles y raizes presentes y futuros ... y lo otorgaron asi ante mi dho escribano siendo testigos Ambrosio Sacristan Franzisco Sachristan y Andres Vela Vezino y residente en esta dha villa yo el escribano Doy fee conozco [a los] otorgantes y lo firmaron = ” [FIRMAS]

Documento 8

AHPV, Protocolos 14352, ff. 68-69 (de 1747).

‘Escritura entre la colecturia y maiordomo de fabrica de Sta Maria y Tomas Guadalajara’
‘Jullio 31’

“Sepasse por estta scriptura de obligazion, ajustte y Combenio como nos dela una parte los benefiziados y maiordomo de fabrica de la yglesia parroquial de Santa Maria la maior de esta villa de Peñafiel que estamos juntos y congregados como los tenemos de costumbre en el coro alto de ella, expezialmente los lizenziados dn Fernando Oliuares, dn Lorenzo dela Puente, dn Antonio Diez y Remo, y dn Antonio Daza y Reta beneficiados, y Diego del Castillo maiordomo frabriquero de la dicha yglesia [...]; y de la otra parte Tomas de Guadalajara natural y vezino de la zitudad de Segouia estante al presente en esta villa y ambas partes por lo que a cada una toca = Dezimos que Gabriel dela Madrid vezino de esta dicha villa ha sido maestro organista de la dicha yglesia, y por su muerte se a echo prezisso elijir y nombrar otro en su lugar para el mismo ministerio, y auiendo concurrido varios pretendientes y experimentadoles en la practica de tocar dho organo, y en el canto llano se a allado ser el mas abil, e inteligente el dho Tomas de Guadalajara, por lo qual le emos eligido y nombrado por tal organista auiendo votado y salido por la maior parte de votos y estando asi electo, azepto dho empleo y en señal de posesion subio a dicho organo, tomo su llaue, y toco en el en presencia del infrascripto scriuano y testigos de que da fee, y ambas las dichas partes se an conbenido y ajustado con las condiciones y calidades siguientes =

Lo primero el dho Tomas de Guadalajara se obligo a asistir en dicha yglesia a cantar y tocar el organo y clauicordio en todas las funciones que se deua tocar y cantar sin falta ni omision alguna, así mismo ade asistir al coro a todas las misas maiores y otras de memorias, visperas, y completas de quaresma aunque no sea nezesario organo, y asistir como un benefiziado dentro y fuera dela yglesia en los actos que le correspondan por tiempo y espazio de tres años que es por lo que se le a admitido que empiezan a correr y contarsse desde oi dia dela fecha y cumpliran otra tal dia del año que viene de mill setezientos y zinquenta Que en cada uno de los dichos tres años se le ande dar y pagar por el miordomo que es, o fuere de la dicha yglesia, ochozientos reales vellon por mesadas lo correspondiente en cada mes pena de execuzion y costas__

Que ademas de lo expresado para aumento del salario de dicho organista nos los dichos benefiziados, alargamos y zedemos al dicho Tomas Guadalajara desde oi la accion y derecho que tenemos a ser terzeros de la terzia y diezmos de dicha yglesia y siendo nezesario a maior abundamiento, por esta scrptura le nombramos por tal terzero por el tiempo de los dichos tres años, con el salario que se acostumbra dar por esta razon que son trezientos reales vellon los que a de perziuir para si con la obligazion de tener quenta y razon de dichos diezmos, para darla a los interesados en ellos__

Que así mismo a de perziuir y lleuar para si el dicho Tomas de Guadalajara todo lo que pagan las cofradias que ai fundadas en dha yglesia, y los demas derechos y gajes que le diesen por tocar el organo a los bautizos y bodas y demas funciones que ubiesse, y finalmente se le a de contribuir y dar lo mismo que se dio al dicho Gabriel dela Madrid su antezesor que consta de la scriptura que con el se hizo por ante Ignazio Garzia Madrigal scriuano deste numero en el mes de agosto del año passado de mill setezientos y veinte y uno y de la ratificazion de ella ante Diego del Castillo en veinte y siete de maio de mill setezientos y quarenta y tres a que se remiten y dan aqui por insertas para que se obseruen y guarden como si lo fueran ala letra y en la conformidad referida ambas las dichas partes cada una por lo que nos toca nos obligamos a su cumplimiento en forma nos los dichos benefiziados y maiordomo con los vienes propios y rentas ... en la villa de Peñafiel a treinta y uno de jullio de mill setezientos y quarenta y siete ...” [FIRMAS]

Documento 9

AHPV, Protocolos 14352, ff. 1-2 (de 1748)

‘Escriptura del organista de la Yglesia de Sta Maria’

“Sepasse por esta scriptura de obligazion, ajuste y combenio como nos de la una parte los benefiziados y maiordomo de fabrica de la yglesia Parroquial de Santa María de esta villa de Peñafiel, que estamos juntos y congregados como lo tenemos de costumbre, expezialmente Dn Bernardo Velasco, dn Francisco Viguela, dn Fernando Oliuares, dn Lorenzo de la Puente, dn Antonio Diez, y dn Lorenzo Carranza Cura y benefiziados y Diego del Castillo maiordomo de fabrica de dicha yglesia [...]; y de la otra parte Gaspar Alonso vezino de la ziedad de Palenzia estante al presente en esta villa y ambas partes por lo que a cada una toca dezimos que sin embargo de tener pleito pendiente en el tribunal eclesiastico de dicha ziedad de Palenzia sobre el organista y cantor que a de asistir a dicha yglesia, y de tener otorgada escriptura ante el presente scriuano con tomas de guadalajara Vezino de Segouia en treinta y uno de Jullio del año proximo passado, y sin perjuizio de ella y con la protesta que le corresponde y con la condizion de que el Ylustrisimo Señor obispo de este obispado por su decreto anule y corte dho pleito, emos elijido y nombrado por tal organista y Cantor de esta

dha yglesia al dho Gaspar Alonso, que a azeptado en forma y ambas partes estamos Combenidos y ajustados con las condiciones, y calidades siguientes __

Lo primero el dicho Gaspar Alonso se obligo a asistir en dha yglesia a cantar y tocar el ôrgano y Clauicordio en todas las funziones y misas que se deua tocar y cantar sin falta ni omision algun, y asi mismo a de asistir al coro a todas las misas maiores, y otras de memorias Visperas y Completas de quaresma, aunque no sea nezesario ôrgano, y asistir como un benefiziado dentro y fuera de la yglesia en los actos que le correspondan por tiempo y espazio de dos años, que es por los que le emos admitido, que empezaron a corres el dia primero de este presente mes y año y cumpliran fin de diziembre de mil setezientos y quarenta y nueve __

Que en cada uno de dichos dos años se le an de dar y pagar por el maiordomo de fabrica que es, o fuere de dicha yglesia ochozientos reales vellon por mesadas lo correspondiente a cada una pena de execuzion y costas __

Que ademas de lo expresado para aumento del salario del dicho Gaspar Alonso nos los dichos dn Bernardo Velasco y dn Lorenzo de la puente alargamos y zedemos al suso dho desde oi la accion y derecho que tenemos a ser terzeros en los dhos dos años con el salario que se a acostumbrado dar, que son trezientos reales Vn por año, los que a de perziuir para si, con la obligazion de tener quenta y razon de los diezmos y cosas de terzia para darla y entregarlos a los interesados en ellos __

Que ademas de lo referido el dicho Gaspar Alonso a de lleuar para si los demas derechos y gajes que le diesen por tocar el organo a otras funziones, Vodas y bautizos y demas que ocurra en dha yglesia __

Y en la conformidad referida anbas las dhas partes cada una por lo que nos toca nos obligamos en forma asu cumplimiento nos los dhos cura benefiziados y maiordomo con los vienes propios y rentas de la dha yglesia y yo el dicho Gaspar Alonso con mi persona y vienes muebles y raizes auidos y por auer,... lo dezimos y otorgamos asi ante el presente scriuano que lo es de su Magestad publico del numero desta dha villa y testigos infrascriptos en la villa de Peñafiel a zinco de henero de mill setezientos y quarenta y ocho siendo testigos dn Manuel de Casas presuitero de esta villa, dn Seuastian Serrano Cura de fompedraza y francisco Brauo natural desta villa, a los que yo el scriuano doy fee conozco lo firmaron =”

[FIRMAS]

Documento 10

AHPV, Protocolo 14352, ff. 7-8 (de 1751).

‘Escriptura del organista de Santa Maria desta Villa’

“Sepase por esta scriptura de obligazion, ajuste y conbenio como nos de la una parte el theniente de cura, benefiziados y maiordomo de la fabrica dela yglesia de Santa Maria de esta villa de Peñafiel que estamos juntos y congregados en el coro deella, segun lo tenemos de costumbre, expezialmente dn Bernardo Velasco, dn Lorenzo de la puente, dn Lorenzo Carranza, dn Joseph de casas y dn Antonio Daza cura y benefiziados y dn Domingo Vizente de Casas asi mismo benefiziado y maiordomo de dha fabrica...; y de la otra Esteuan de la Peña natural del lugar de Coruña, obispado del burgo de osma estante al presente en esta uilla: y ambas las dichas partes por lo que a cada una toca; Dezimos que Gaspar Alonso organista de esta dicha yglesia se â ausentado de ella y auiendose echo prezisso elegir y nombrar otro en su lugar para el mismo ministerio, y auiendo concurrido varios pretendientes

y examinados en la practica de tocar el ôrgano, y en el canto llano se â allado ser el mas abil el dicho esteuan de la Peña, por que se le â elejido y nombrado por tal organista, y estando asi electo azepto dicho empleo, y ambas las dichas partes estamos combenidos y ajustados con las condiziones y clidades siguientes=

Lo primero el dicho esteuan de la peña se oblijo a asitir en dicha Yglessia â cantar y tocar el organo, y Clauicordio en todas las funziones y misas que se deua tocar y cantar sin falta ni omision alguna, y asimismo a de asistir al coro a todas las misas maiores y otras de memorias, Víspera, y completas de quaresma, aunque no sea nezesario ôrgano, y asistir como un benefiziado dentro y fuera dela yglesia en los actos que le correspondan segun lo an echo sus antezesores por tiempo y espazio de dos años que empezaron a correr el dia primero de este presente mes, y cumpliran fin de Diziembre de mill y seteziento y cinquenta y dos __
Que en cada uno de dichos dos años se le an de dar y pagar por el maiordomo de fabrica de esta dicha yglesia ochozientos reales de Vellon por mesadas, lo correspondiente en cada una pena de execuzion y costas __

Que ademas de lo expresado para mas aumento del salario de dicho esteuan de la Peña le alargamos y zedemos al suso dicho desde oi la aczion y derecho que dhos benefiziados tenemos a ser terceros y collectores de los diezmos en dichos dos años con el salario que se acostumbra dar que son trezientos reales vellon cada año, los que â de perziuir para si con la obligazion de tener quenta y razon de los dichos Diezmos, [...]

Que âdemas de lo referido el dicho Esteuan de la Peña â de lleuar para si los demas derechos y gajes que le diesen por tocar el ôrgano â otras funziones de Cofradias, bodas y bautizos, y demas que ocurra en la referida yglesia __

Y en la conformidad referida ambas las dhas partes cada una por lo que nos toca nos obligamos en forma a su cumplimiento y obseruanzia nos los dhos cura, benefiziados y maiordomo con los vienes propios y rentas de la referida yglesia, y yo el dho Esteuan dela Peña con mi persona y Vienes muebles y raizes auidos y por auer damos poder a las justizias, [...] y yo el dicho dn Domingo Vizente de Casas como tal benefiziado y maiordomo de la fabrica dela dha yglesia de Santa Maria y en voz y en nombre de ella, y yo el dicho Esteuan dela Peña por mi persona y todos los aqui expresados lo dezimos y otorgamos asi ante Lorenzo de Castellamos Muñoz scriuano de su Magestad, publico del numero de esta dicha villa de Peñafiel y nombrado para las scripturas y demas dilixenzias conzernientes de esta dicha collecturia en virtud de executoria del tribunal eclesiastico de la ziudad de Palenzia, y testigos infrascriptos en la villa de Peñafiel a siete de henero de mill setezientos y cinquenta y uno, siendo testigos Manuel Melero, Angel Vazquez y Pedro Sacristan vezinos de ella a los otorgantes yo el escriuano doy fee conozco lo firmaron” [FIRMAS]

Peñafiel

*Iglesia de San Salvador de los Escapulados**

La iglesia de San Salvador fue derruida en 1965 de forma que la historia, muy antigua, de los órganos que sonaron en ella hay que rastrearlo en la documentación que se conserva.

Órganos en la iglesia

De 1550 es el inventario que menciona un órgano de cinco diferencias que se adereza al año siguiente y de nuevo, en 1553. Probablemente estuviera al principio situado en un coro bajo pero es trasladado a una tribuna o balcón en 1554 tras realizar obras de construcción o acondicionamiento en el coro en ese mismo año y el siguiente. Un tal Bonilla, cobra dos mil seiscientos diez y ocho maravedís por hacer un aderezo general y el de un registro después de subirlo.

En la segunda mitad del siglo XVI son varias las anotaciones relativas al mantenimiento del instrumento. Ya en el siglo siguiente, Bautista Suarez recibe algo más de doscientos reales por una reparación, hay algún pequeño arreglo realizado por Marcos de Antezana, organista de la iglesia de Santa María y otro en 1627 por mano de Juan de Aparicio, organero de Valladolid. El aderezo que se le realiza en 1652 y el llevado a cabo en 1672 por Juan Felipe Lizarbe, que ya había intervenido un año antes en el órgano de la iglesia de Santa María, permite a este instrumento, calificado en el inventario de 1670 como “muy antiguo”, concluir su servicio a principios del siglo XVIII (Documento 1).

Cinco mil cincuenta reales es la cantidad que paga la iglesia por la fábrica de un órgano nuevo, de cuya cantidad, el maestro organero Antonio Celio recibe, en 1714, tres mil seis reales (Valdivieso 2000, 165) y en 1715 otros mil cuatrocientos ochenta. Sin embargo, no acabará de cobrar el total pues el organero muere el 26 de marzo de 1716 con lo que la cantidad pendiente la cobra Gabriel López Ortega, testamentario suyo junto con Diego Millán y su hermana Teresa Celio. En su testamento dispone que se le entierre en la iglesia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel, deduciendo de ello que debía de ser vecino de esta villa, al menos en esos momentos (Documento 2), si bien dos años antes, en el momento de la firma del concierto, figura como vecino de Segovia.

La escritura de contrato del órgano proyectado por Celio explicita la traza de este instrumento y aclara la alusión a Gabriel López Ortega en la recepción de cantidades pagadas. El 20 de septiembre de 1714, el mayordomo de fábrica, en virtud de la comisión que le ha sido encomendada por el cura y parroquia, concierta con este maestro, vecino de Segovia, Lorenzo Varredo y Gabriel López, vecinos de Valladolid, la construcción de un

órgano de nueva planta para la que ha de aprovechar los caños y el metal del órgano antiguo, que por entonces debía de ser casi bicentenario.

Así, respetando el requisito de la reutilización de los caños antiguos, la hechura del órgano nuevo se ajusta a un modelo de instrumento más bien modesto en cuanto al número de registros, entre los que no se incluye ninguno de lengüetería: los juegos más habituales del flautado, un lleno en ventidosena y una címbala, ambos registros de tres caños por punto, un medio juego de corneta real apoyado por otro medio de tapadillo y dos timbales. En la nueva caja, con su talla y tarjeta, el flautado se distribuye en la fachada en cinco castillos cantantes y dos mudos, se coloca un nuevo secreto, teclado y la mecánica necesaria para el funcionamiento del instrumento, si bien el contrato no es muy minucioso en cuanto a piezas ni calidades.

La obra ha de quedar arrimada al antepecho del coro para que las voces se oigan mejor y debe estar concluida para el día de carnaval del año 1715. El precio fijado es el de cuatro mil setecientos cincuenta reales repartidos en plazos hasta quedar saldada la cuenta en la navidad de 1716 (Documento 3) aunque no sería Celio quien lo acabase de cobrar, como ya se ha dicho. Las cuentas del libro de fábrica incluyen trescientos reales más de gratificaciones además de otros gastos como el pago de la casa en que vivió y algunos hierros que se fabricaron para el órgano, los ciento sesenta reales que se le dieron a quien hizo el reconocimiento de la obra hecha y los sesenta que recibe Gabriel López Ortega ese año de 1616 por la revisión y afinación necesaria para dejar el instrumento a punto (Documento 4).

Aunque el nombre que encabeza el contrato sea el de Antonio Celio, el hecho de que Lorenzo Varredo y Gabriel López figuren en plano de igualdad con él tanto como parte contratante como beneficiarios de los pagos y responsables con sus bienes, hace pensar que ambos no eran oficiales de Celio sino que formaban compañía con él. Como tal compañero es calificado en una de las mandas del testamento que Gabriel López Ortega hace en septiembre de 1717, sintiéndose enfermo, en la que dispone que se paguen al heredero de Celio cuarenta reales que aún le debía a dicho maestro de resto de un préstamo para la compra en Segovia de herramientas y dos vestidos (Documento 5). Así como de López Ortega se dispondrá de datos posteriores a estas fechas relativos a otras obras (pues aún sobrevivirá bastantes años), de Lorenzo Varredo no hay, en el entorno de la organería, información conocida; es muy posible que fuera el entallador encargado de la caja, pero sin datos fehacientes, es solo una hipótesis.

La primera atención que recibe este nuevo órgano viene de la mano de Gregorio González Roldán que, en 1722, cobra mil doscientos reales por añadir unos registros de clarín y dulzaina además de realizar un repaso general; de esta forma, este órgano cuenta con juegos de lengüetería, no incluidos en el plan de Celio y López Ortega.

Manuel Miguel Sancho se encarga de afinarlo tanto en 1732 como en varias ocasiones de la década de 1750. Por esos mismos años, en 1758, el maestro tallista Manuel Sánchez hace de nuevo la caja y unas ruedas para los fuelles mientras que Pedro Portela, maestro

dorador cobra mil reales por pintarla y dorarla. Sánchez se había concertado para hacer la obra del entablado del coro y la sillería; en las “adiciones” a la escritura se explicita “Que ha de asistir a deshacer y poner la caja del órgano sin que por esta razón se le dé cosa alguna” (AHPV, Protocolos 14364, f. 111). Manuel Miguel es de nuevo el responsable de apear, asentar, limpiar el órgano, componer su secreto y realizar alguna tarea más, operación por la que recibe seiscientos reales, anotados en las cuentas del año siguiente.

En 1774 acude un maestro organero desde la ciudad de Palencia para limpiar y componer el instrumento, por lo cual recibe mil trescientos reales; este maestro podría ser Francisco López o Tadeo Ortega. La siguiente compostura se efectúa a finales de siglo y en ella se emplearon cuatrocientos reales en 1795. Y ya en el siguiente siglo, Félix Pérez, yerno de Tomás Ruiz con el que trabaja en su taller de Frómista en varias obras (Le Barbier 2008, 102 y 429), recibe seis mil seiscientos reales en 1828 por el aderezo (Documento 4). El libro de fábrica de de San Miguel certifica (como se puede comprobar en la documentación de esta parroquia) que en 1917 se reparaban los surtidores de aire de este órgano y aún se afinaba en 1926 (L. de f. de San Miguel 1832-1926).

Contexto musical

En el entorno musical de la iglesia, no propiamente organístico pero relacionado con él pues este instrumento era el idóneo para el acompañamiento del canto, se encuentra una disposición inserta en la visita de enero de 1562 en la que se manda que todos los clérigos aprendan a cantar pues es un gran defecto que no sepan. Así pues, aprovechando que Andrés Guerra, que es cantor de calidad para enseñar, se encuentra en la villa, los aludidos están obligados a concertarse con él para aprender a cantar. Desde ese mismo mes de enero deben empezar el aprendizaje cantando una hora diaria y no cejando en el empeño hasta saber cantar, punto que el visitador comprobará y castigará a aquellos que descuiden el canto.

En cuanto a los organistas, sólo en dos de los libros de fábrica se anotan sus nombres; en los siguientes, se habrá de sobrentender que eran los sacristanes los que ejercían las funciones de organista. El primer nombre mencionado es el de Ribero, en 1593, al que sigue Juan Ruiz Ballesteros, organista ciego y pobre que debió de morir hacia 1598 y cuya tarea continúa Pedro Cabrerizo, sacristán, a quien la iglesia tiene que ayudar con medicinas y limosna por ser pobre y por ser el sacristán más antiguo. Todos ellos, entre 1593 y 1605 vienen a cobrar doce reales al mes aunque cuando Francisco Martínez, que había comenzado a servir en 1605, se va en 1608, se le pagan setenta y cinco reales por tres meses de trabajo.

Domingo Llorente es el organista y sacristán entre 1608 y 1645, año en el que debió de morir ya que la iglesia asienta el pago de quinientos reales a distribuir como corresponda entre su sucesor, Diego Martínez, y la mujer de Llorente. También Martínez permanece muchos años en el cargo; su nombre figura hasta 1668 (Documento 1).

Documentos

Documento 1

- AGDV, Peñafiel, San Salvador de los Escapulados. Libro de fábrica 1550-1588 (s.f.), Libro de fábrica 1582-1651 (s.f.) y Libro de fábrica 1632-1680 (s.f.).
- 1550 [Inventario]
"Yten unos organos de çinco diferençias"
- 1551 [Entre otros gastos] "...mas se adereçaron este año los organos..."
- 1553
"mas se adereçaron los organos y di al afinador dos ducados"
- 1554
"...por la piedra que se compro para el ante pecho del coro de nabares"; "Mas se averiguo cuenta con diego Velasco de la obra que hiço en el ante coro de artesones y ante puerta y balcon para el organo..."; "...de tabla para acabar de entablar el coro..."
- 1554
"Mas pague a Bonilla porque adereço el organo y se subio al coro y adereço un registro dos mill y seisçientos y diez y ocho maravedis"
"Mas gasto de cola para adereçar el organo sesenta maravedis"
"Mas se compraron quatro baldreses para el mesmo organo costaron quatro reales y medio"
- 1565
"mas gasto de hazer unos clabos para el organo e carbon para la noche de la natibidad"
- 1567
"Yten de aderezar el organo a un maestro nuebe reales"
"a francisco erino de unos yerros para el organo un real"
- 1569 'organos'
"Yten parezio aber gastado en el adrezo del organo zien[to] nobenta reales que se quedaron a deber al organista quatro mill y sieteçientos y setenta maravedis "
- 1570 'Horganos'
"mas pareçio aber pagado a un horganista por adreçar los horganos noventa reales"
- 1574 'horgano'
"mas que se gasto en adrezar el horgano de la dicha iglesia veinte e tres reales"
- 1579 'organo'
"yten pago de adreçar el organo a un ofiçal diez y seis reales"
- 1590 'organo'
"Yten se le reçibe en quenta myll maravedis que pago al organista de tañer el organo y repararle"
- 1594 'organo'
"yten de adreçar el organo de la yglesia seis ducados"
- 1601 'adreço'
"... doçe reales que pago a Manuel Trigueros de adreçar los fuelles del organo"
- 1602 'organo'
"yten pago a Manuel Trigueros por carta de pago de adreçar los fuelles"
- 1603 'organo'
"...de baldreses y adrezar el organo a Pedro esteuan de olivares nuebe reales y medio"

- 1608 "Yten se le rezive en quenta seis mill y ochozientos y nobenta y seis maravedis que pago a bautista suares horganista de adrezar el organo consto por carta de pago en que entran el m...[?] para los encerados y tachuelas y traçaderas y goznes y veinte y quatro reales que se dieron a Pedro estevan de olivares de acer los encerados"
- 1615 'organo'
"Mas treinta y quatro reales y medio de adrezar el organo con los adelentes"
- 1618 'organo'
"yten de adrezar el organo quatro reales"
- 1623 'fuelles'
"...a marcos de anteçana organista diez y seis reales de adreçar los fuelles del organo"
- 1627 'organo'
"Pago a Juan de apariçio organista veçino de Valladolid quarenta y ocho reales los quarenta y los ocho a Pedro oliuares por el reparo que hiçieron en el organo de la dicha yglesia"
- 1652 'organo'
"reciuese en quenta ciento y cinquenta y tres reales en que se concerto adreçar el organo ay carta de pago del que le adreço"
- 1670 [Inventario al final del libro] "Un horgano mui antiguo con su caja"
- 1672 'Adrezo de horgano'
"Rezibensele en quenta dozientos reales en que se conzerto el adrezo del horgano de dicha yglesia i poner seis flautas pequeñas y una trompeta y afinalle como consto de rezibo de D. Juan Phelipe Ylizarate maestro de horgano"

Contexto

- 1562 "yten por q somos informados que por mandato de nuestro bisitador antes de agora esta mandado que todos los clerigos de la dicha villa aprendan a cantar por que tienen gran defecto en lo saver y asta agora no lo an hecho y de presente reside en la dicha villa Andres guerra que es suficiete cantor para enseñar a los que no saben / mandamos a todos los clerigos de la dicha villa de qualquier orden que sean que no fueren suficietes cantores se conçierten con el dicho andres guerra e le den un competente salario por que les enseñe i canten cada dia una hora y lo continuen y no çesen dello asta que sepan suficiete mente cantar: lo qual les mandamos hagan y cunplan y comiençen a cantar en todo este mes de henero en que estamos i lo continuen segun dicho es con aprecibimiento que el dicho nuestro bisitador quando fuere a bisitar a la dicha villa castigara a los que en esto tubieren descuido y omision conforme a sus culpas"
- 1590 'organo'
"Yten se le reçibe en quenta myll maravedis que pago al organista de tañer el organo y repararle"
- 1592 'organo'
"yten se le recibe en quenta myll maravedis los quales se dieron al que taño el organo este año"
- 1593 'organo'
"yten se le reçibe en quenta zient reales los quales pareçio haber pagado a ribero organista por tañer los organos"

- 1594, 1595, 1596 'organista'
 "yten a Valletero organista ocho ducados de tañer el organo ocho meses"
- 1598 'organista'
 "... a Juan Ruiz ballesteros organista de tres meses que taño el organo de la yglesia tres ducados"
- 1600 'organista'
 "... a Pedro Cabreriço sacristan por lo que ha tañido el organo doze reales"
- 1604 'organo'
 "yten pago de tañer el organo al çiego y a cabreriço treinta reales".
- 1605 'organista'
 "...a martinez organista doçe reales de tañer el organo".
- 1608
 "Yten da por descargo setenta y zinco reales los quales pago a francisco martinez sacristan de tres meses que sirbio en la dicha yglesia"
- 1608
 "Yten se le rezive en quenta veinte mill maravedis que por carta de pago pago a domingo llorente sacristan y horganista de la dicha yglesia a dos mill maravedis al mes"
- 1645 'Sacristan'
 "Yten quinientos reales que dio y pago a diego martinez sacristan de dicha yglesia y a la mujer de domingo llorente su antezesor. a cada uno lo que ubo de auer de su salario del dicho año"

Documento 2

AGDV, Peñafiel. Libro de difuntos de la parroquia de Santa María de Mediavilla 1628-1718, s.f.

'Antonio Çelio'

"En veinte y seis de Marzo de seteçientos y diez y seis murio Antonio Çelio otorgo su testamento ante Ygnaçio Garzia en la forma siguiente, se mando enterrar en esta yglesia de Santa Maria, y que le vistiesen con el auito de nuestro Padre sn Francisco que se le diga misa cantada de cuerpo presente y Vigilia por el cura y Benefiçados de dicha yglesia, que asista la confradia de las benditas animas, quatro achas y belas para el altar mayor y coraterales que se lleue de ofrenda dos panes, que se digan por su alma çinquenta misas reçadas a dos reales cada una en esta forma la quarta parte a la parrochia, veinte en el conuento de sn Francisco y quatro de dn Diego Millan y las demas a elecçion de sus testamentarios, a las septimas sus derechos testamentarios el dicho lizenziado Diego Millan, Gabriel Lopez y Theresa Çelio su hermana y heredera la dicha Theresa Çelio y lo firmo fecha ut supra ="

Documento 3

AHPV, Protocolo 14318, ff. 74-76v.

'En 20 de Septiembre Escritura de obligazion y ajuste y combenio entre la yglesia de san Salvador y Antonio Zelio y [?]'

“Sepase como nos de la una parte Manuel Sobrino vezino desta villa como padre y legitimo administrador de la persona y vienes de Bernardo Sobrino mi hijo mayordomo que es de la fabrica de la yglesia de San Salvador de los Escapulados desta dicha uilla, en virtud de horden y comision que para lo que aqui se contendra tengo del cura venefiziados y parrochianos de dicha yglesia de que el presente escribano da fee = y de la otra Antonio Celio vezino de la ciudad de Segovia, Lorenzo Varredo y Gabriel Lopez vezinos de la ciudad de Valladolid y estantes al presente en esta dicha uilla, todos tres juntos juntamente y de mancomun a voz de uno y cada uno de nos por si y por el todo ynsolidum renunziamos las leies de la mancomunidad segun y como en ellas y en cada una dellas se contiene y de uajo de la mancomunidad Dezimos que nos obligamos deazer el organo de dicha yglesia de planta nueva aprouechando toda la cañuteria y metal que al presente tiene con las condiciones siguientes ___

Condiciones Primeramente se han deazer seis vajos nuevos al fraoctauo (sic) de treze y lo demas ha de seruir del organo que tiene desaziendolos y poniendolos conforme arte y estos han de yr repartidos en zinco castillos en la fachada = ___

Mas se han deazer dos castillos mudos para que adornen la caja ___

Mas se a de añadir una octaua nueva de quarenta y zinco caños ___

Mas una dozena abierta de otros quarenta y zinco caños ___

Mas una quinzena abierta de quarenta y zinco caños ___

Mas una diez y nouena de quarenta y zinco caños ___

Mas un lleno en veinte y dosena de ziento y treinta y zinco caños = ___

Mas una zimbala de otros ziento y treinta y zinco caños ___

Mas una corneta real de media mano de ziento y quarenta y dos caños y en ellos entra yncluso un medio falaoctauo (sic) de treze tapado ___

Mas dos zimales (sic) uno por de la sol re y otro por la mi re ___

Mas un secreto capaz para esta obra la mesa y lo demas de madera de nogal ___

Mas una reduzion para que las varillas vajen derechas

Mas un teclado de hueso blanco ___

Mas los registros han de salir a la mano y los (registros) digo y los mouimientos han de ser de yerro ___

Mas [espacio en blanco] fuelles de una bara de ancho y dos la largo con sus palancas y conductos dobles como oy se fabrican ___

Mas una caja capaz para dicha obra con sus piezas de talla en donde lo pidiere el esemblaje y su coronazion de arpiesretantes [¿arpías reptantes?] y tarjeta con dos aguilas mui parejas y perfeccion = ___

Mas el tablon de la fachada con riostras archetes y todas las piezas nezesarias para que dicho organo se ponga en perfeccion y se a de arrimar al antepecho del coro para que salgan mas la voces = ___

Con las quales dichas condiciones nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y raizes auidos y por auer deazer y executar dicho organo por nuestra quenta y riesgo en prezio y quantia de quatro mill setezientos y zinquenta reales de vellon los quales nos ha de dar y pagar dicha yglesia y su maiordomo en su nombre en esta forma tres mill reales desde el dia que se empieze dicha obra asta el en que se acaue y fenezca para nuestros alimentos y comprar materiales la qual hemos de dar fenezida para el dia de Carnestolendas del año que viene de mill setezientos y quize, y la restante cantidad nos han de dar y pagar ochozientos y setenta y zinco reales para el dia de nauidad de dicho año de setezientos y quinze y otra tanta cantidad a cumplimiento del prezio de dicha obra para el dia de Naudad del año que viene de mill setezientos y diez y seis pagado en esta uilla, y acauada que sea dicha obra se a de ver y

registrar por maestro ô maestros peritos en el arte para si emos cumplido o no con esta
 condiciones Y declarando dichos maestros no auer cumplido se nos pueda obligar a ello por
 todo rigor de derecho y justicia executiua y a la paga y satisfaccion de todos los daños,
 ynteresses y menos cauos que por no lo auer echo se siguieren a dicha yglesia en virtud desta
 escriptura que queremos la traiga aparejada en virtud de la declarazion que sobre lo referido
 hizieren como obligazion quarentigia de plazo pasado =

Presente a lo referido yo el dicho Manuel Sobrino en virtud de dicha comision que tengo
 azeptada y siendo nezesario de nuevo azepto y como tal Padre y administrador del
 mayordomo de dicha yglesia azepto esta escriptura en fauor de ella con las condiciones y
 pactos referidos y me obligo con los vienes propios y rentas de dicha yglesia auidos y por
 auer de que por lo que toca a dicha yglesia no se faltara en cosa alguna de lo capitulado en
 esta escriptura y a que pagara los quatro mill setezientos y zinquenta reales de vellon del
 prezio desta obra a los plazos que aqui van declarados en esta dicha uilla pena de execuzion y
 costas de su cobranza para lo qual puedan usar los dichos Antonio Çelio Lorenzo Varredo y
 Gabriel Lopez y quien tubiere su poder y derecho en virtud desta dicha escriptura sin que por
 dicha yglesia ni persona en su nombre se pida ni alegue restituzion ni menor hedad por que
 desde luego en nombre de el confieso auerse ajustado la referida obra en su justo valor y
 prezio y contra ella no ira dicha yglesia ni el otorgante en manera alguna y si lo hiziere quiero
 y consiento no ser oydo ni admitido ni dicha mi parte en juicio ni fuera de el antes repelidos
 como no parte y en costas condenados y por el mismo caso sea visto a prouarlo y ratificarlo y
 luego que sea dada por buena dicha obra por los maestros que para ello se nombraren quiero
 y consiento corra el termino y plazos de los dichos mill setezientos y zinquenta reales que se
 les a de dar para los dias de Nauidad de los años de setezientos y quize y setezientos y diez y
 seis y no de otra forma = Y para su cumplimiento una y otra parte damos nuestro poder
 cumplido a las xustizias y juezes de su santidad y su Magestad que de las causas de cada uno
 de nos deuan conozzer conforme a derechô y lo reziuimos por sentenzia definitiua de juez
 competente pasada en authoridad de cosa juzgada renunziamos las leies de nuestro fauor y la
 xeneral y derechos de ella en forma = Asi lo otorgamos ante el presente escribano en la villa
 de Peñafiel a veinte dias del mes de septiembre de mill setezientos y catorze años siendo
 testigos Alonso martinez Balthasar Gonzalez y Pablo Andres vezinos de esta dicha uilla y los
 otorgantes a quien yo el escriuano doy fee conozco lo firmaron los que supieron y por el que
 dijo no sauer a su ruego lo firmo un de dichos testigos =

Manuel Sobrino Antonio Zelio Lorenzo Uarredo Por testimonio Pablo Andrés
 Ante mi Jose de Casas”

Documento 4

AGDV Peñafiel, San Salvador de los Escapulados. Libro de fábrica 1681-1762 (s.f.),
 Libro de fábrica 1763-1800 y Libro de fábrica 1801-1851.

- 1684 'horgano'
 "Rezibensele en data ziento y veinte y un reales que se pagaron los ziento y ocho a un
 maestro de horganos por conponer el de dicha yglesia y los treze a un mozo que le
 ayudo"
- 1692 'fuelles'
 "yten veinte y un reales que tubo de costa conponer los fuelles del horgano de dicha
 yglesia con los baldeses"
- 1706 'sillas y organo'

- 1707 "Mas seis reales a Pedro Quadrado por componer el organo y sillas del coro"
'organo'
- 1714 "Mas zinco reales a Pedro Quadrado por componer los fuelles del organo"
'organo'
"Mas tres mill y seis reales que tiene pagaos a Antonio Zelio maestro de organos por quenta de zinco mill y zinquenta reales en que se ajusto la fabrica del organo que se hizo nueuo y en dicha cantidad van ynclusos trezientos reales que se le dio de guantes"
- 1715 'organo'
"Mas sesenta reales y doze maravedis que se gastaron en clauazon para la fabrica del organo persona que lo trauajo unas coiundas para las campanas y quatro reales de componer unos corporales"
'Organistas'
"Mas mill quatrocientos y ochenta y dos reales que dio y entrego a Antonio Zelio maestro de organos por quenta de lo que se le deue del que hizo en dicha yglesia y se los entrego en esta forma mill trezientos y quarenta reales al suso dicho zinquenta reales a Simon esteuan de la renta de la casa en que viuio y los nouenta y dos reales restantes a pedro Cano zerrajero de unos yerros que le hizo"
"Mas ziento y sesenta reales que se dieron por via de agasajo a la persona que vino a reconozet si el maestro auia cumplido o no con la fabrica de dicho organo"
- 1716 'organistas'
"Mas quinientos y sesenta y un reales y medio que dio y pago al señor Lizenziado Diego Millar y Gabriel Lopez vezino desta uilla por si y como testamentarios que quedaron de Antonio Zelio maestro organista que es la misma cantidad que dicha yglesia les estaua deuiendo de resto de la cantidad en que se ajusto la fabrica del organo que hizieron de planta nueua en dicha yglesia y con esta se les acauo de pagar todo su ymporte consto de reciuo que dicho mayordomo exiuio y se dio por bien pagado"
'Ydem'
"mas sesenta reales que dicho mayordomo dio y pago al dicho Gabriel Lopez maestro de organos los mismos que dichos señores cura y venefiziados le mandaron dar por la ocupazion que tuvo en apear dicho organo para afinarle"
- 1722 'obra del organo'
"Mas se le abonan mill y dozientos reales que se dieron a Gregoio Gonzalez Roldan vezino de la ciudad de Valladolid maestro organista por echar en el organo de dicha yglesia dos registros nueuos de clarin y dulzaina y repararle"
- 1732 'organo'
"Mas setenta y nueue reales que pago a Manuel Miguel maestro de organos por componer el de dicha yglesia"
- 1751 'afinar el organo'
"Mas ocho reales que se pagaron a la persona que afino dicho año el organo desta yglesia"
- 1752 'afinar el organo'
"Mas doze reales que dicho año costo el afinar el organo desta yglesia que estaua desfinado"
- 1756 'organo'
"Mas dos reales dados a Manuel Miguel por afinar el organo"
- 1758 'Organo'

- "Más quinientos reales que asimismo se dieron a dicho maestro por hacer nuevamente la caja del organo, ruedas para los fuelles y otras menudencias"
 'Ydem'
 "Mas seiscientos reales que se han dado a Manuel Miguel Maestro organero en cuenta de aprear y sentar dicho organo limpiarle y componer el secreto y demas obra que tiene que ejecutar"
 'Ydem'
 "Mas ciento y quatro reales y veinte y quatro maravedis de doze bladeses que se compraron para forrar los fuelles, barrillas de yerro que se hicieron para dicho organo y cordeles para andar las ruedas"
 'Talla'
 "Mas noventa y ocho reales que se dieron al maestro que hizo parte de la talla que se puso en la caja del organo"
 'Dorado'
 "Mas mill reales en que se remato y se dieron a Pedro portela maestro dorador por dorar y pintar la caja de dicho organo"
 'Yden'
 "Mas trecientos y treinta reales que asimismo se dieron a dicho maestro por dorar y dar de color la zelosia y antepecho de dicho coro puertas y otras menudencias"
 1759 'organo'
 "Mas seiscientos reales entregados a Manuel Miguel maestro organero por la composicion del de dicha yglesia el que se ha de reveer por otro maestro para concluir la obra que necesitare"
 1774 'Organo año de 1774'
 "Mas mil y trescientos reales coste del limpiar y componer el organo de dicha yglesia en que fue ajustado y se aprobo dicha obra por persona intelijente"
 'Yden'
 "Mas ochenta reales coste de las barras de hierro que fueron precisas para dicha obra y otras menudencias fuera de la obligazion que hizo el dicho maestro organero vecino de la ciudad de Palencia"
 1795 'organo'
 "Mas quatrocientos nuebe reales de componer el organo"
 1796-97
 "Mas tres reales de componer el registro del organo" y "Mas un real de componer un yerro del organo"
 1828 'Organo'
 "Le son data seis mil seiscientos reales que entrego a Dn Félix Perez maestro organero por compostura que hizo en el organo"

Documento 5

AHPV, Protocolos, 14308, f. 68 (Extracto).

“Yten declaro entre al dicho matrimonio todas la herramientas que se allasen de mi exerzizio y asimismo dos vestidos, uno ordinario y otro a lo militar y de todo lo referido estaua deuiendo en la ziedad de Segobia al mercader y a Antonio Zelio mi compañero maestro de dicho ofizio setecientos reales los quatrocientos y sesenta al mercader y los doscientos y cuarenta al dicho Antonio Zelio cuya cantidad se a pagado durante el matrimonio menos

cuarenta reales que se restan deber al heredero del dicho Antonio Zelio que mando se le paguen y por esta causa no se pida otra cosa”

Peñafiel

*Convento de San Juan y San Pablo**

Alfonso X el Sabio dispuso su edificación como alcázar en su origen pero en 1324 el infante D. Juan Manuel lo destina a convento de dominicos con la intención de ser enterrado en el altar mayor de la iglesia (Valdivieso 2000, 152). Es muy posible, que este recinto contase con música de órgano desde tiempo muy antiguo y en él se sucedieran las generaciones de este instrumento desde el órgano medieval, pasando por el renacentista hasta el barroco. Sin embargo, en el límite de lo constatable, sólo se puede atestiguar la existencia y planta del órgano barroco y la alusión al anterior, seguramente de estética renacentista. No es posible documentar en qué momento desapareció el ejemplar al que este estudio hace referencia.

El día 15 de enero de 1748 el prior y religiosos del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel conciertan con el organero Manuel Miguel Sancho, vecino de esta villa, la construcción de un órgano nuevo que quedaría asentado el día de Pascua de Resurrección de ese año en precio de seis mil reales, la obra mayor, más mil doscientos reales del valor de la trompeta real de ambas manos y el oboe de mano derecha que acuerdan añadir una vez hecha la relación de los registros de los que ha de disponer este órgano. Además, el organero recibirá todo el órgano antiguo que se describe como muy pequeño y que, en ese momento, ya se halla totalmente deshecho hasta el punto de no poder servirse de él.

La estructura sonora de este órgano se dispone en seis registros de ambas manos: flautado de trece en tono de capilla, octava clara, docena, quincena, decinovenena, un lleno en veintidosena de tres caños por punto con sus reiteraciones y otro lleno de címbala de iguales características; a ello se añaden tres registros partidos: una corneta real de seis caños por punto con sus secreto elevado, un bajoncillo de mano izquierda y un clarín de mano derecha en artillería en la fachada. Acabada esta disposición, se decide añadir la trompeta real y el oboe de mano derecha ya citados. Además llevará cuatro timbales en la afinación habitual, dos en Re y dos en La.

A continuación, pormenoriza el resto de los elementos a construir: una caja con cinco castillos cuya altura será de veintidos pies, la anchura, de once pies y el fondo será de cuatro pies; el teclado, de cuarenta y cinco teclas, tres fuelles, los registros y sus mecanismos.

Documentos

AHPV Protocolo 14370, ff. 1-4v (del año 1748).

‘Escritura para la fabrica de un horgano para el conuento de Sn Pablo desta uilla’
“Estando en el conuento de Sn Juan y Sn Pablo, horden de Predicadores desta uilla de Peñafiel a quinze dias del mes de Henero de mill settezientos y cuarentay ocho antemi el escriuano y testigos parezieron de la una parte el Prior y relixiosos del auiendo sido juntos y congregados a campana tañida como lo tienen de costumbre para tratar y comferir las cosas tocantes al seruizio de Dios bien y utilidad de dicho conuento, espezial y señaladamente los reuerendos Padres fray Antonio Gamazo Prior, fr Gabriel maio Superior, fr Juan Nouillo, fr Bartolome Sanchez, fr Miguel Martinez, fr Francisco Martinez, fr Joaquin Espinar, fr Manuel de la Rosa y fr Nicolas de arroyo, confesando como confesaron ser la maior parte de los relijiosos de la comunidad y por los ausentes emfermos e impedidos que no se an podido allar presentes prestaron voz y cauzion de ratis gratio predicatum solbendo de que estaran y pasaran por esta escritura su espresa obligazion que hicieron de los propios y rentas de dicho conuento auidos y por hauer y estando asi juntos de la una parte y de la otra Manuel Miguel Sancho vezino desta dicha uilla maestro horganero Dijeron que respecto que el horgano que ay en dicho conuento ademas de ser mui pequeño se alla totalmente desbaratado y diminuto de tal forma que no se puede usar del por lo que para la dezenia del culto diuino an tratado conferido y ajustado con dicho Manuel Miguel Sancho el hazer un horgano que el suso dicho se obligo hazer y poner con las calidades y condiziones del tenor siguiente =
Primeramente se a de hazer un flautado de a treze en tono natural en punto de capilla con quarenta y zinco cañones
Mas un registro de octaua clara con quarenta cañones (sic)
Otro registro de dozena con quarenta y zinco cañones _
Otro registro de quizenana con quarenta y zinco cañones _
Otro registro de dezinobena con quarenta y zinco cañones _
Otro registro de veintidosena a tres caños por punto con seis aumentaciones a donde correspondiese segun arte que se compone de ziento y treinta y zinco cañones _
Mas otro rexistro de zimbala tambien con sus aumentaciones que se compone de ziento y treinta y zinco cañones
Mas un registro de Corneta real a seis cañones por punto que se compone de ziento y cuarenta y quatro cañones la que ha de ser eleuada del secreto prinzipal con sus conductos al estaño y su secretillo aparte =
Mas se ha de hazer un registro de Baxonzillo de mano hizquierda con veinte y un vajonzillo_
Mas un registro de clarin de mano derecha con veinte y quatro clarines =
Que esto a de hir [en] la fachada en forma de artilleria repartido con sus tablones segun arte =
Mas se han de hazer quatro timbales dos en de la solre otros dos en Ala mire, para acompañamiento las canciones de clarines y para lo referido sea de hazer un secreto de madera de Soria capaz para que toda la cañuteria quede con desaogo =
Mas se ande hazer dos tablones para el repartimiento de la lengueteria y el flautado; que para todo lo dicho sea de ha[zer] una caja de veinte y dos pies de alta honze pies de ancha y quatro de fondo con zinco castillos para repartir el flautado con sus enjutas de talla, quatro arbotantes sus festones en las pilastras el riachaflan vaziado =

Mas se an de hazer tres fuelles de dos baras de largos y una de anchos con seis pliegues envaldesados con sus tiras y contratiras para sus perfezion con todas sus entonaciones sus conductos para el aire =

Mas se a de hazer un teclado de pino con las uñetas de hueso con sus negros perfilados con quarenta y zinco teclas =

Que los rexistros an de ser de nogal los tiradores de pino y los arboles de yerro; su reduzion desde el secreto al teclado para que uajen las teclas a plomo =

Que ademas de lo suso dicho acordaron hazer en dicho organo trompeta real de ambas manos y Abue (sic) de mano derecha =

En cuia conformidad el dicho Manuel Miguel Sancho se obligo a ejecutar dicha obra con toda perfezion sin faltar en cosa alguna, la que se a de ber y rexistrar por maestro desinteresado y de toda satisfazion y declarar si esta o no arreglado a las condiziones y zircunstanziyas pactadas y si en algo faltare se pueda hazer se cumpla _

Que dicho horgano en la conformidad espresada le a de tener concluido y asentado para el dia de Pasqua de resurezion de este año de la fecha y no lo haziendo pueda la espresada comunidad buscar maestro que la concluia y ponga a costa del dicho Manuel Miguel Sancho a quien se le a de dar acauada la obra y aprouada por maestro ademas de todo el horgano antiguo que dicho combento tiene, siete mill y doszientos reales de vellon en que esta ajustado y concertado en esta forma los mill y doszientos reales por razon de la trompeta real de ambas manos y Abue de mano derecha, y los seis mill reales restantes por lo demas de la espresada obra, puesto en poder de dicho Manuel Miguel, y al cumplimiento de todo lo que aqui ba espresado la dicha comunidad obligo vienes propios y rentas de dicho combento y dicho Manuel Miguel Sancho su persona y bienes muebles y raizes haidos y por auer y dieron poder a las justizias y juezes de su Magestad y santidad cada uno alas de su fuero competente para que a ello les compela y apremie por el recurso que mas aia lugar en derecho y lo reziuieron por sentenzia definiriua de juez competente pasada en autorida[d] de cosa juzgada renunziaron las leies fueros y derechos desu fauor y la general y derechos della en forma y el dicho Manuel Miguel Sancho se sometio espezialmente al fuero y jurisdizion de los señores presidente y alcaldes del crimen de Valladolid... y los dichos reuerendos padres Abad digo prior y relijiosos renunziaron el capitulo suan de penis ob durardus de soluzionibus reuerenda camara bulas pontificias y demas pribilexios que les compela para de ellos no se aprouechar en ningun tiempo por quanto confian que esta escriptura es util a dicho combento por lo que no hiran contra esta ni parte della y si lo hizieren o intentaren quieren no ser oidos ni admitidos en iuzio ni fuera de el antes repelidos y en costas condenados en cuia validazion y cumplimiento lo dijeron y otorgaron asi ante mi el escriuano siendo testigos Joseph delgado Antonio Delgado y Joseph de la Fuente vezinos de esta dicha uilla y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fe conozco lo firmaron = ” [Firmas de los religiosos, Manuel Miguel Sancho y el escribano, Alejandro López de la Cruz]

Peñaflor de Hornija

*Iglesia de Santa María**

En Peñaflor hubo dos iglesias: la del Salvador, iglesia románica que aún en 1921 tenía culto y hoy convertida en ruina, y la de Santa María, única parroquia actualmente. En ella hubo un órgano asentado en el coro bajo, al lado del Evangelio, cuyos vestigios se limitan a testimonios orales del párroco y vecinos ancianos, que lo describían como no muy grande y que se retiró por inservible (De la Lama 1982, 284).

Es probable que este órgano fuera el mismo que se compró en 1690 que, a decir del precio, no podía ser muy grande o quizás se comprase a alguna otra parroquia pues el coste es demasiado escaso para tratarse de un órgano nuevo. La cantidad anotada por el instrumento en sí fue de dos mil setecientos sesenta y siete reales, a lo que se suman los trece pagados al “organista” y los dieciocho, al maestro que lo asentó. Como se puede apreciar, no requirió gran aparato la colocación de este instrumento, que debió de ser el primero en la iglesia pues en el libro de cuentas no aparecen noticias previas y el inventario de 1676 no lo censa. En 1692 acude el organero vallisoletano José García (Garrosa) a afinarlo (Parrado 2000, 144) y habrá que esperar a 1740 para encontrar la primera compostura; con un coste de doscientos diecisiete reales, los trabajos incluyeron el apeo, limpieza, reposición de dieciocho caños, añadido de dos registros nuevos y afinación. Casi treinta años más tarde, Jacinto de Cárdenas, vecino de Palencia, realizaba una compostura por valor de ciento cuarenta reales (Ibíd., 145) y a finales de siglo, Juan Clemente Arnao componía los fuelles y les dotaba de un torno para accionarlos.

Desde el primer año de la colocación en la iglesia, se apunta ya el salario del organista, Jacinto de Medina, que cobró ciento sesenta y dos reales y medio más nueve fanegas y nueve celemines de trigo por hacerlo sonar durante seis meses y medio. En 1692 es Antonio Sánchez el organista, que recibe cuatrocientos veintidós reales por su salario; al muchacho que entonaba el órgano se le pagó en especie con unas medias y unos zapatos. En 1739 el sacristán y organista cobraba cuatrocientos veintidós reales anuales por su doble función, lo mismo que en 1745; al entonador se le asignaban veintidós reales anuales.

Documentos

AGDV, Peñaflor de Hornija, Santa María. Libro de fábrica 1664-1694, Libro de fábrica 1739-1764 y Libro de fábrica 1764-1807.

1690, f. 344 'Organo'

"Mas se le pasan dos mill y setecientos y sesenta y siete reales que costo el horgano que se conpro para esta yglesia en esta forma= dos mill y setecientos y veinte que

- costo la caja del organo = doze reales de parte de traerla = treze reales de parte del organista = diez y ocho reales que se gastaron con el maestro cuando vino a asentarla quatro reales que se dieron a Andres Gento por ayudarle a asentarla__ 94078"
[maravedís]
'Organista'
"Mas se le pasan çiento y sesenta y dos reales y medio que se dieron a Jacinto de Medina organista por tocar el organo seis meses y medio a razon a veinte y cinco reales cada mes"
'Organista'
"Mas se le pasan nueve fanegas y nueve celemines de trigo que se dieron a Jacinto de Medina por su salario de tocar el organo seis meses y medio a raçon de fanega y media cada mes"
- 1691 [f. confusa] 'Organista'
"Mas se le pasan quatrocientos y sesenta y un reales que se dieron al organista en esta manera los quatroçientos y veinte y dos de su salario y los treinta y nueve reales de la renta de la casa que se pagaron a bernardo ortega quien la arrendo"
- 1692 'Afinar el organo'
"Mas se le pasan sesenta y seis reales que se dieron a Joseph garcia vezino de Valladolid maestro de organos por afinar el organo de esta yglesia los seis del gasto y los sesenta en que se ajusto"
- 1692 'Organista'
"Mas se le pasan quatrocientos y veinte y dos reales que se dieron a Antonio Sánchez organista por razon de su salario ademas del pan"
'Entonador'
"Mas se le pasan trece reales que costaron unas medias y zapatos que se dieron al muchacho que entona el organo"
- 1739, f. 3v 'Sacristan y organista'
"Yten es data quatro cientos y veinte y dos reales que anualmente se pagan al sacristan y organista de dicha yglesia por su asistencia y trabajo"
'Entonador'
"Yten es data veinte y dos reales que se dan al entonador anualmente"
- 1740, f. 23 'Organo'
"Yt es data doszientos y diez y siete reales que costo el apear, afinar y limpiar el organo, ponerle diez y ocho caños nuevos que le faltaban, y ponerle dos registros nuevos de cañones nuevos que todo consto la dicha cantidad y le consto al señor cura su ajuste"
'Zerradura'
"Se le bonifican tres reales que costo una zerradura y llaue para el organo"
- 1761, s.f. 'Organo'
"Yt quatro reales que costaron unos goznes y clavazon necesaria para componer el organo"
- 1769, f. 13 'Organo'
"Yt es data ciento y quarenta reales de vellon que por rubrica de Jacinto de Cardenas artifice organero vezino de la ziudad de Palenzia consta hauerle pagado por la conpostura que hizo en el organo de dicha yglesia"
f. 13v 'Horganista'
"Mas da y se rezibe en data trescientos y treinta reales los mismos que ha pagado al horganista de dicha yglesia y dicha cantidad se reconpensa por tres cargas de trigo de

las zinco que dicha yglesia paga anualmente a dicho horganista y dicha recompensa se hizo a causa de que dicha yglesia no ha tenido en el presente año el trigo suficiente para pagar sus pensiones"

1775, f. 147 'sacristan y organista'

"Yten es data trescientos cinquenta reales vellon que pago al sacristan de la yglesia por su trauajo partida anual"

1780, f. 205 'Organo'

"Yt siete reales y medio que tubo de costa componer el organo de dicha yglesia"

1790, f. 292v 'Compostura de organo'

"Yt doscientos setenta y un reales de vellon que pago a Juan Clemente Arnao por hauer conpuesto los fuelles del organo y hauer hecho un torno para entonar"

Pesquera de Duero

Iglesia de San Juan Bautista

Estado actual

La hermosa caja, de exuberante talla barroca sin policromar, alberga un instrumento en deplorable estado al que le falta toda la cañutería interior y conserva sólo el treinta por ciento de la de fachada (Nieto 2004, 42). El rápido declive debió de producirse una vez fallecido en 1965 el último organista, que ya hacía sonar el instrumento con la ayuda de un motor eléctrico, hoy arrinconado como el propio órgano. Quince años más antes, conservaba aún el ochenta por ciento del material sonoro sobre el secreto y casi otro tanto de la trompetería exterior (De la Lama 1982, 286-287).

Órganos en la iglesia

Aunque el edificio de la iglesia de San Juan data de la segunda mitad del siglo XVI, no fue hasta 1715 cuando los responsables de parroquia deciden comprar un pequeño órgano, que costó mil seiscientos setenta y cuatro reales, incluyendo el traslado hasta la localidad (Valdivieso 2000, 194). El constructor de este primer instrumento es Gabriel López Ortega, recién llegado a Peñafiel para asentar, junto a Antonio Celio, el de la parroquia de San Salvador de los Escapulados de esa localidad. El dato procede del testamento que López Ortega redacta en 1717 sintiéndose enfermo en el que declara que el precio fue de mil seiscientos cincuenta reales. Sólo se afinó una vez, en 1721, pues en 1725 hacen contrato con este mismo maestro de Peñafiel para que construya uno más grande.

El precio se concertó en cinco mil ochocientos reales, cantidad a la que se añade el valor del órgano que tenía la iglesia, del cual es posible que aprovechara algún registro, tasado en quinientos catorce reales. Además de los registros del lleno de principales, culminado con el lleno en veintidosena y una cimbala, de tres hileras ambos registros, este órgano llevaba una corneta real de seis hileras, un bajoncillo, su continuación en la derecha con el clarín y cuatro timbales. La iglesia corría con el gasto del traslado y el de manutención del maestro y sus oficiales (Documento 1). Como se verá, en un plazo de unos quince años, este instrumento va creciendo como si se fuera ampliando según las posibilidades económicas de la parroquia. En 1730, el mismo López Ortega añade dos registros más a su obra, incrementando el precio del órgano en ochocientos ochenta reales más (anotados en maravedís, veintinueve mil novecientos veinte).

Las sucesivas ampliaciones animan a hacer, en 1738, tribuna nueva para lo cual se apea el órgano y se vuelve a montar en su nueva caja, que a la iglesia le ha supuesto mil ochocientos veintiún reales. El instrumento que se coloca tiene añadidos dos registros más,

por los que, además de los conductos nuevos y la mano de obra, la iglesia desembolsó mil quinientos reales.

Entre el año de 1739 y la gran renovación que llevó a cabo José de Najar en 1790 (Valdivieso 2000, 195), el mantenimiento estuvo en dos ocasiones en manos del organero de Peñafiel Manuel Miguel Sancho, quien lo apeó y afinó en 1757 y lo compuso en 1777; es muy posible que las intervenciones anotadas en años cercanos también corrieran a su cargo pero los apuntes no lo mencionan.

La de Nájara fue una obra de gran envergadura que requirió trasladar el órgano a Valladolid de donde debió de volver completamente rehecho, a juzgar por los variados gastos en plomo y estaño para componer los caños existentes y los de los nuevos registros que se añaden, en madera y en hierro. Las partidas de las cuentas destinadas a la retribución del maestro anota los seis mil seiscientos reales que recibió por deshacer el órgano, apeándolo del coro viejo, y volverlo a asentar en el coro nuevo con la ampliación tímbrica de los registros del clarín de campaña, el oboe y la violeta y rehaciendo la trompeta real así como todos aquellos tubos que se encontraban en malas condiciones; los gastos totales de la obra (materiales, transporte ...) ascendieron a más de diez mil novecientos reales, incluyendo la mano de obra de oficiales cuyos nombres Juan Hernández, Vicente Rodríguez y José Domínguez, en detalle poco usual, se mencionan.

A mediados del siguiente siglo se acomete otra compostura de consideración a juzgar por el precio y el maestro encargado de ello. En 1852, Fray Froilán Martín es llamado para que valore el estado del órgano y emprender el arreglo, para el cual se hace escritura de obligación el 20 de Julio de ese año con José Otoresel, aunque la licencia para ello se concede casi quince días más tarde. Si bien la obra se había ajustado en cuatro mil cuatrocientos reales, el desmonte del instrumento mostró tener más tarea de lo previsto, por lo que se han de añadir trescientos reales más, que el arcipreste no tiene inconveniente en admitir (Documento 2).

Un siglo después, una inscripción encolada en la parte exterior de la tapa del secreto da testimonio del último aderezo del que se tiene noticia, realizado en 1891 por el maestro de Béjar Mateo Díaz, con taller en Valladolid (De la Lama 1982, 285); el organista era Manuel Rivera Ríos, nombre completo de este tañedor que ya servía en el órgano de Pesquera desde mediados de siglo, según ha tenido la gentileza de informar a la autora de este trabajo su biznieto, el investigador Félix Rivera Ontañón. El nombre de este organista y el de Gaspar Alonso, que figura en la iglesia de Santa María Peñafiel pues sirvió en ella en 1748 y censado por el Catastro de Ensenada en 1752 con un salario de mil quinientos reales anuales, son los únicos que quedan documentados entre todos aquellos que atendieron el servicio de este órgano en su historia (AGS, CE, RG, L 651, s.f.).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, legajo 14749, ff 31-32v.

Este contrato fue publicado en www.organaria.es si bien, por error, lo hacen corresponder con el realejo comprado en 1715. La transcripción se debe a la autora del presente estudio.

‘Escritura de hazer el organo para la yglesia desta uilla en 1º de Abril’

“Sepase como io Gabriel Lopez Hortega vezino de la uilla de Peñafiel Maestro de hazer organos y otros ynstrumentos de Musica que me obligo con mi persona y vienes muebles y raizes auidos y por hauer de hazer un Ôrgano que se ha de poner en la yglesia del señor San Juan Baptista desta uilla de Pesquera de Duero Con los ynstrumentos de Musica siguientes. Lo primero que se ha de hazer un flautado de treze en tono natural con quarenta y zinco caños y dicho flautado hade hir repartido en zinco castillos en la fachada ___

Mas una octaua abierta con quarenta y zinco caños ___

Mas una dozena abierta con quarenta y zinco caños ___

Mas una quinzena con quarenta y zinco caños ___

Mas una dezinobena con quarenta y zinco caños ___

Mas una veinte y dosena a tres caños por punto con sus aumentaciones a donde corresponde con ziento y treinta y zinco caños ___

Mas una Zimbala a tres caños por punto con sus aumentaciones con ziento y treinta y zinco caños ___

Mas una corneta Real a seis caños por punto con ziento y quarenta y quatro caños y dicha corneta ha de estar elebada en un secretillo aparte con sus conductos de metal ___

Mas un registro de clarin en fachada con sus canillas y Resortes segun arte con veinte y quatro caños ___

Mas un bajonzillo de Mano hizquierda en fachada con veinte y un caños ___

Mas quatro timbales para las canziones del clarin y corneta ___

Mas un secreto capaz para toda la Referida obra de Madera, la Mesa de nogal tapas y Registros de Soria. Y los Registros ayan de ser Repartidos y Reduzidos a la mano con sus Mouimientos de yerro y sus archetes de Madera para que se mantengan los caños en su afinazion y dicho secreto ha de tener en el arca de biento sus tetillas y parrillas para que no se salga el ayre por los alambres ___

Mas un tablon de madera de soria con sus canales para conduzir el biento a los dichos zinco castillos de la fachada con sus conductos de metal a una y otra parte ___

Mas otro tablon en la misma conformidad que el referido para conduzir el biento a los dichos Registros de lengueteria que estan en la fachada ___

Mas un teclado de Madera de soria con sus lenguetas de box y negros de nogal

Mas una Reduzion para que bajen las barillas perpendiculares desde el secreto prinzipal a dicho teclado ___

Mas tres fuelles dobles de dos baras de largo y una de ancho con sus marcos de bentillas conductos y palancas para lebantarlos ___

Mas una caja capaz para la dicha obra con sus piezas de talla a donde corresponden y dicha caja a de llebar dos castillos mudos para su adorno ___

- 'Horgano'
 "Mas docientos reales que en el dicho año pasado se dio y pago a la persona que toco el horgano de la dicha yglesia cuia cantidad es la misma que se mando dar por el Ylustrisimo señor obispo de la ciudad de Palencia por decreto que dio en su visita por despacho a parte su fecha doze de maio de dicho año de veinte y uno"
- 1724, s.f. 'Horgano'
 "Mas dozientos reales que en cada un año se dan por tocar el horgano"
 'Yden'
 "Mas treinta y seis reales y nueve maravedis que tubo de costa el dicho año pasado el afinar y conponer dicho organo"
- 1725, s.f. 'Asiento del horgano'
 "Mas quinientos y nouenta y un reales y seis maravedis que a tenido de costa el hazer un asiento de carpinteria en donde se a de poner un organo grande que se esta haziendo para la dicha yglesia ynclusa la lizencia que para ello se a ganado del señor prouisor y escriptura que se hizo con el maestro que le esta executando y aunque en quenta de su fabrica se an entregado diferentes cantidades al maestro no se abonan asta tanto que se finalize y esta partida se abona por no auer sido de quenta del dicho maestro"
- 1726, s.f. 'Horgano'
 "Mas seis mil quatrocientos y treinta y nueve reales que a tenido de costa el hazer un organo nuevo para la dicha yglesia por ser mui pequeño el que antes tenia los cinco mil ochocientos reales que se dieron al maestro por hazerle y poner los materiales necesarios para el y su caja y los materiales que tenia el organo de dicha yglesia quinientos y catorze reales del gasto de dicho maestro oficial y cauallerias en cinquenta días questubieron [en] esta uilla segun su ajuste y los ciento y veinte y cinco reales restantes de traerlo y [...] una madera hazer el asiento carbon para la cañuteria y otros gastos que por menor constan de memorial y para dicha obra exiuió licencia de señor prouisor"
- 1730, s.f. 'organero'
 "Yt se le pasan veinte y nueve mill nobezientos y veinte maravedis que costaron dos registros que se añadieron en el organo los que se dieron a Gabriel Lopez Maestro organero vezino de la villa de Peñafiel"
 'Gasto'
 "Yt se le pasan ciento y cinquenta reales que se gastaron en dar de comer a dicho maestro el tiempo que estubo a apear el dicho organo asentar dos registros y conponer los fuelles que fueron treinta y ocho días"
- 1738, f. 36v y 37 'Obra'
 "Mas zinco mil quatrocientos y veinte y zinco reales que tubo de costa el labar y luzir toda la yglesia y coro de ella, pintar de colores finos toda la bobeda abrir algunas ventanas y poner dos vidrieras nuevas y hazer dos rejas para una [sic redacción] apear el organo y hazer tribuna para el asiento de el y conponer el baptisterio y hazer de nuevo el pulpito con su sombrero;..."
- 1739, f. 46 'Caja'
 "Mas mil ochocientos y veinte y un reales que tubo de costa el hazer una caja nueva para el organo de dicha yglesia con mucha porzion de talla molduras arbotantes y un vanco para la tribuna"
 'Organo'

- "Mas mill quinientos y veinte y un reales que tubo de costa el hechar en el dos registros nuebos al referido organo ponerle conduptos nuebos y sentarle todo en dicha caja segun resultado de recivo de los maestros y memorial de dicho mayordomo"
- 1751, s.f. 'Organo'
"Yten ochenta y siete reales que tubo de costa conponer los fuelles del organo y afinarle"
- 1755 'Organo'
"Yten quinze reales y seis maravedis que costo conponer los fuelles del organo"
- 1786, s.f. 'Organo'
"Yt diez y nueve reales y medio que costaron unos baldeses y cola para conponer los fuelles del organo"
- 1777 'Organero'
"Mas treinta y dos reales que se dieron a Manuel Miguel por conponer el organo"
- 1790, s.f. 'desazer el coro'
"Yt nobenta y siete reales que tubo de costa deshazer el coro donde estaba el organo y limpiar la yglesia"
'Organo'
"Ytt setenta reales que costo el llebar los fuelles secreto y varios cañones del organo a la ciudad de Valladolid para su compostura"
- 1791 'Gastos del Organo'
"It es datta mil doscientos zinco reales y veintte y ocho maravedis ymporte de doze arrobas y media de estaño y plomo que se compraron para la compostura del organo y registros nuevos que se pusieron.
'madera'
"It es datta doscientos y diez y ocho reales y diez y seis maravedis que costo la madera que se gasto en dicho organo"
'Herrero'
"Itt es datta quatrocientos nobentta y ocho reales que llevaron los maestros zerragero y errero por hazer las barras de los registros y las que sobretienen los cañones y clabazon"
'Baldeses y otras menundencias gastadas'
"Itt trescientos y diez y seis reales y ttreinta y dos maravedis los mismos que ha costado porcion de baldeses, laton, alambre cordellatte, lienzo, cola y otras menundencias, para dicho organo"
'Tachuelas saetines'
"Itt treinta y diez reales y diez y ocho maravedis que costaron las tachuelas, clabos, saetines, carbon gastado en dicho organo"
'Conduzion de materiales'
"Itt seiscientos un reales y diez y seis maravedis que tubo de costta el conduzir a Valladolid los cañones viejos para su compostura y traerles, como tambien el viaje que hizo D. Alonso en busca del maestro y oficiales, alquileres de caballerias jornales y gastos del criado"
'Oficiales'
"Itt mil quatrocientos ochenta y tres reales que ymportaron los jornales y manuntencion de Juan Hernandez, Bicente Rodriguez y Josef Dominguez oficiales que asistieron a la compostura de dicho organo.
'Maestro'

"Itt seis mil y seiscientos reales que se dieron a Dn Josef Najar Maestro Organero en la ciudad de Valladolid , los mismos en que se ajusto el desazer y apear el organo de el coro viejo y colocarle en el nuevo añadir tres resgistros como son clarin de campaña, Oboe, violetta y la Trompeta Real con los demas cañones y trompas que se hallaban sumamente destruidas"

1852, s.f.

"Yt sesenta reales entregados a Frai Froilan Martin organero por el reconocimiento del organo de esta villa con el fin de ajustar la obra que tuviere y aunque no hubo conformidad se le pagaron por indenizacion del viaje"

'organo'

"Cuatro mil setecientos reales satisfechos a D. José Otorel maestro organero vecino de Palencia por la compostura del organo de esta yglesia conforme dicha compostura o licencia concedida por S.S.Ylustrisima en 3 de Agosto de 1852 y obligacion fecha 20 de Julio del mismo año y se advierte que fue contratada dicha obra en cuatro mil cuatrocientos reales habiéndose dado los trescientos mas en razon a que en el desmonte o derribo le descubrio mas compostura y obra imprevistas segun lo espresa en el recibo, cuya cantidad admite el señor Arcipreste reservandose ponerlo en conocimiento de S.S.Ylustrisima por lo que hace a lo gastado mas de la contrata"

Piñel de Abajo

Iglesia de San Pelayo

Estado actual

La integridad absoluta en la cañutería exterior, de buena factura y aleación, así como en la interior, ordenada y brillante sobre el secreto, fue una de las características que Ángel de la Lama destacó en su visita de examen con vistas a su catálogo publicado en 1982, reseñando el satisfactorio funcionamiento de la mecánica interior y, en definitiva, el buen estado de este instrumento colocado en 1858 por José Otoresl cuya autoría viene atestiguada por la inscripción del secreto (De la Lama 1982, 290-294). A pesar de la buena conservación del instrumento, que no ha recibido ninguna restauración ni puesta a punto, se encuentra en situación de abandono pues hace años la parroquia adquirió un piano eléctrico que es con lo que se acompaña la liturgia; este instrumento estaría en disposición óptima para ponerlo a punto con poca inversión (Nieto 2004, 514-516).

Órganos en la iglesia

Tras la revisión de los libros de cuentas, que comienzan a mediados del siglo XVI, se ha de concluir que el órgano de Otoresl fue el primero y único en la parroquia de San Pelayo. Las anotaciones de fábrica del año 1859 dan cuenta del precio del instrumento, los gastos de su colocación y los de su pintura:

‘Organo’

“Yt ocho mil quinientos reales que costó la construcción del organo, consta de recibo del artista y su autorización superior, en dicha visita, y en decreto de catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho, en que se ampliaron las facultades al efecto necesarias”

‘Colocacion y traslacion’

“Yt cuatrocientos setenta y siete reales y veintinueve maravedis que importó la traslacion de dicho organo desde Palencia donde se construyó y la manutencion del Maestro organista y su oficial durante un mes que tardó en colocarle, descontados cincuenta y cuatro reales que por via de limosna para este objeto dieron de limosna algunas personas”

‘Pintor’

“Yt trescientos reales que costó el pintar el citado organo”

(AGDV, Piñel de Abajo, San Pelayo. Libro de fábrica 1851-1891, f. 31)

En 1930 se realizó lo que, probablemente, fuera el último aderezo hasta la fecha y así lo recuerda una anotación hecha a lápiz en el interior de la puerta izquierda de la caja: “Se arregló este órgano el año 1930 por el organero Dn Bernardo Barona, siendo organista el que esto suscribe. T.G.” (De la Lama 1982, 292).

Pollos

Iglesia de San Nicolás de Bari.

Estado actual

En el lado del Evangelio del coro alto conserva la iglesia de San Nicolás el órgano que Francisco Fernández asentó en 1785, autoría refrendada por la inscripción que se conserva en la parte derecha del arca del viento. De la Lama, en su visita con vista a la publicación del catálogo de órganos vallisoletanos, pudo constatar el buen estado en que se encontraba el instrumento en cuanto a la mecánica y la integridad de su tubería (De la Lama 1982, 294-296). Esta feliz circunstancia se repite en la visita dedicada a la actualización del catálogo (Nieto 2004, 256), revisión efectuada once años después de una puesta a punto acometida en 1993 dentro del programa de recuperación y mantenimiento de los órganos históricos puesto en marcha por la Asociación “Manuel Marín”.

Órganos en la iglesia

La historia organera de Pollos no puede remontarse más allá de 1735, año del que parte su documentación de fábrica y en el que se registra un aderezo que hubo que hacer para reparar el daño que causó la caída de un rayo y que le costó a la iglesia quinientos reales pagados a un organero anónimo. En 1745, un mandato de visita dispone, entre otras cosas, que se componga el órgano y se le añada lo que faltase pero no es hasta un apunte relativo a un recibo con fecha de 25 de octubre de 1750 cuando se ve cumplido el pago de los quinientos ducados en que se ajustó la obra con el maestro Ambrosio Rodríguez (Documentos). Esta es la única intervención que el libro recoge en los años cincuenta pues aunque ha sido deseo de esta investigadora confirmar la noticia que el profesor Castán publica a pie de página aludiendo a los quinientos reales recibidos entre 1752 y 1753 por “Manuel Gonzalez Galindo, maestro que hizo el órgano, resto que se le estaua debiendo”, (2006, 152), tal cosa no ha sido posible. Esta anotación quedaría plasmada en el segundo libro de fábrica (1750-1774), pero la revisión del folio indicado en la publicación (32v) así como los apuntes de folios anteriores y siguientes, ha llevado a constatar la inexistencia de la actuación de González Galindo. Por otro lado, no parece lógico, en la economía de la parroquia, haber gastado más de cinco mil reales dos años antes en la reparación y aumento del instrumento dañado y a continuación encargar uno nuevo.

Un mandato de 1774 ordena que se componga el órgano por ser su uso necesario y recomendado en el culto por bulas pontificias pero el libro no anota ningún gasto que confirme su cumplimiento como tampoco lo hace con los costes de la obra de Francisco Fernández en 1785. Doce años más tarde se hace necesario una reparación pues el sacristán

organista informa de que se halla desafinado y con varios registros defectuosos por lo que el visitador dispone que sea reconocido por un perito para que haga un informe de las necesidades del instrumento y su coste. De nuevo, ningún dato queda en el libro de cuentas pero en 1799 se hace forzoso su aderezo tras ser alcanzada la iglesia, por segunda vez en un mismo siglo, por un rayo que atravesó el órgano; Francisco de Aro, vecino de Tordesillas, cobró cuatrocientos cuarenta reales por el trabajo de dejarlo a punto y afinarlo. A mediados del siglo XIX es el organero vecino de Medina, Nicolás Santos, quien emplea quince días en arreglarlo y cobra doscientos reales por ello (Documentos). Y cerrando el siglo, Mateo Díaz y Díaz deja escrita en el lado izquierdo del arca de viento la reseña que rememora la restauración que lleva a cabo en 1892. Las etiquetas de los registros, unas escritas a mano y otras de imprenta, muestran la composición tímbrica basada en un principal de 4 pies reforzado por un flautado violón, resultado de la planificación original y de la intervención de Mateo Díaz: trompeta real, lleno, decinovenia, quincena, docena, flautado violón, octava real y bajoncillo para la mano izquierda, de los cuales tiene correspondencia en la derecha la trompeta real, el lleno, la quincena, la docena, el violón y la octava real, a los que se añade la corneta real de cinco hileras y el clarín; cierran el conjunto los dos pares de contras y de timbales (De la Lama, 1982, p. 295).

De los organistas hicieron sonar el órgano asentado por Francisco Fernández quedan los nombres de Blas Gómez, que ocupa el cargo al menos entre 1795 y 1813; en este año cobraba seiscientos cuarenta y tres reales. Un cuadernillo de cuentas que contiene unos pocos años de 1867 en adelante, menciona a Celestino Gómez, que en 1868 cobraba sesenta y cinco escudos y cuatrocientas cincuenta milésimas por el trabajo de siete meses.

La documentación del AGDV no proporciona ninguna información esclarecedora del mantenimiento del órgano durante la mayor parte del siglo XX pero, como ya se ha indicado al aludir al examen realizado por De la Lama, es evidente que no fue abandonado a su suerte de forma que, un siglo después de la renovación realizada por Mateo Díaz, es factible que siga prestando servicio tras una puesta a punto. El impulso y ejecución de dicha puesta a punto corrió a cargo de la Asociación de Amigos del Órgano “Manuel Marín” que, tras un informe técnico en el que se valoró el estado del instrumento y sus necesidades, procedió a hacer un proyecto de actuación que se concretó en la realización de diversas tareas:

limpieza de la caja, afianzamiento y encolado de algunos elementos, tratamiento anticarcoma y barnizado para su protección; arreglo de fuelles y sus conductos, instalación de un motor-ventilador Laukhuff y la caja de regulación, desmonte y limpieza de tablonos, sellado de canales y revestimientos con badana nueva; reposición de la mesa del secreto y forrado interior con badana, sustitución de correderas rotas, forrado del arca de viento y las ventillas, sustitución de las varillas rotas en la reducción, arreglo de las pisas y su conexión con el teclado, así como limpieza de este y reparaciones en la sujeción trasera de las teclas. En la cañutería ha sido necesario reclasificar los caños labiales y alargarlos hasta la longitud original para darles el tono correspondiente pues habían sido subidos de tono; en los de lengüeta, se ha procedido a reponer algunos tubos en el bajoncillo, clarín y en la trompeta real

además de limpiarlos, reparar y reponer elementos de estos juegos. El resultado de estos trabajos pudo ser apreciado con motivo de un concierto inaugural que tuvo lugar el 4 de septiembre de 1993 en el que el instrumento sonó en la afinación clásica de La 415 (Virgili 2005, 165-169).

Documentos

AGDV, Pollos, Nicolás de Bari. Libro de fábrica 1735-1749, Libro de fábrica 1750-1774, Libro de fábrica, 1795-1820, Libro de fábrica 1822-1851. La casi totalidad de estos apuntes han sido publicados por J. Castán Lanaspá en Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, 2006, pp. 146, 150 y 152. La transcripción se debe a la autora de este trabajo.

1732, f. 4 'Organo'

"Mas se le recieve en data quinientos reales vellon que por carta de pago que exsiuio consto aber pagado al Maestro que compusso el organo de dicha yglesia y le reparo de todo el daño que en el hizo la centtella que cayo en dicha yglesia"

1745, f. 134 [mandatos de visita]

"... con la misma intervencion asimismo mando su merced se busque Maestro Organero que componga el organo de dicha Yglesia y que le añada lo que falte y de lo que se tratare que combinere antes de pasar a su execuzion se dê parte a su merced para resolver lo combeniente en su execuzion"

1750, f. 16v

"Mas es datta quinientos reales pagados a Ambrosio Rodriguez maestro Organero, resto de los quinientos ducados en que estaba ajustado consto de reziuo su fecha beinte y zinco de octubre de zinquentá"

1773, f. 210 [mandatos de visita]

"Que se componga el organo, como tan necesario y recomendado por Bullas Pontificias para el culto de los sacrificios y Diuinos officios"

1797, s.f. [Visita de 24 de septiembre]

"Que haviendose informado por dicho Dn Melchor y el sachristan organista de esta yglesia hallarse el organo desafinado y defectuosos varios rejistros mui nezesarios, mando que precedido reconocimiento por inteligente y con declarazion que haga de la necesidad de la obra y su coste se remita a el señor vicario para que determine lo que corresponda en xusticia respecto el espediente pendiente que se cita: y por ahora ceso su merced en esta visita..."

1799, s.f.

"Yt son data quatrocientos quarenta reales vellon pagados a Dn Francisco de Aro de la villa de tordesillas en cuiá cantidad fue ajustada la compostura del organo de dicha yglesia procedida al daño que en el causo un raio que caio y atraveso por medio de dicho organo, haviendo sido de su quenta poner todo lo necesario afinarle y quedarle corriente consta de recibo señalado con el numero de esta partida"

1848, f. 80 'Data, nº 8'

"Yt son data cuareta reales pagados à Nicolas Santos vecino de Medina Maestro organero a cuenta de la compostura del organo de esta yglesia que fue ajustada su obra en doscientos reales"

"Yt son data treinta rs por gasto que hizo dicho organero por quinze días a dos reales cada uno"

"Yt son data vte y cuatro reales inporte de valdeses, cola, luz y otros chismes gastados en el mismo organo"

"Yt son data veinte y cuatro reales por la compostura que hizo dho Nicolas en los acheros de la Yglesia"

Portillo

Iglesia de Santa María

Estado actual

La visita de catalogación Ángel de la Lama transmite el optimismo de comprobar cómo un instrumento histórico seguía prestando su servicio al culto gracias a la integridad de su tubería, aunque con entallas poco cuidadosas, con una mecánica interior en perfecto estado y la comodidad de un motor eléctrico que alimentaba el fuelle depósito para hacer sonar todos sus tubos interiores y los de bajoncillo y clarín, repartidos a lo ancho de la fachada. Lamentablemente, veintidós años más tarde, el panorama no era ya alentador en absoluto. Las obras que se llevaron a cabo en la iglesia en 1994 tuvieron consecuencias nefastas para este instrumento. El fuelle ha desaparecido y el motor eléctrico que lo surtía se encuentra, inservible, en el interior del órgano, donde se acumulan los tubos de la lengüetería exterior. Aunque su tubería interior aún está casi completa, en estado aceptable aunque sucia y su mecánica está operativa, este órgano corre el riesgo de estar condenado al olvido y la desaparición pues la iglesia optó por comprar un órgano eléctrico que es el que utiliza en el servicio religioso (Nieto 2004, 533-540).

Órganos en la iglesia

La carencia de libros de fábrica relativos a las cuatro parroquias de Portillo cierra el principal camino de investigación de la historia de los órganos en esta localidad. Tan solo se puede afirmar que el sacristán organista de la iglesia de Santa María en 1752 era Manuel Álvarez Camazano, que cobraba anualmente cien ducados, tal como recoge el Catastro de Ensenada en su pregunta 32 dedicada a comercios y profesionales. La misma fuente censa al sacristán Antonio Alcalde como organista de la de San Juan con un sueldo de ciento cincuenta ducados por ambas ocupaciones (AGS, CE, RG, L. 659, s.f.). Así, se puede afirmar que en estas dos parroquias el servicio religioso se acompañaba con música de órgano aunque, lamentablemente, no es posible conocer cómo de antigua fue la historia de los instrumentos.

De mediados del siglo XVI parten los primeros datos organísticos que aporta el único libro de la iglesia de El Salvador, un libro de visitas que abarca los años 1540 a 1881 en el que una anotación referida a la visita de 1544 dispone que: “Ansy mesmo mando a los dichos cura y beneficiados y mayordomo que cada y quando que hallare una persona que tanga los organos le resçiba y de la fabrica de la yglesia le den por un año hasta dos ducados por un año y no mas para lo qual les dio licencia y facultad para que sin pena ni calumnia lo puedan hazer por que el culto diuino sea augmentado”. Nada más se puede añadir a la existencia de

este órgano durante el resto del citado siglo; en el siguiente tan sólo se puede aseverar la permanencia de la música de órgano gracias a los inventarios que jalonan la segunda mitad del siglo donde lacónicamente anotan “Un órgano”, de los cuales el último de 1694 cierra el débil rastro del órgano en esta iglesia (AGDV, Libro de visitas 1540-1881, s.f.) pues el Catastro de Ensenada nombra al sacristán Manuel Izquierdo pero no precisa, como en las otras parroquias, que cumpliera el cometido de hacer sonar el órgano aunque es muy posible que así fuera así como Gabriel Álvarez, sacristán de San Esteban.

En consecuencia, nada se puede aportar a la faceta histórica limitándose el epígrafe dedicado a Portillo a reproducir datos ya publicados por Ángel de la Lama en su catálogo de los órganos de la provincia vallisoletana referidos a la iglesia de Santa María.

Resalta este autor la austeridad de la caja, que no tiene adornos ni caños mudos, la presencia del teclado, compuesto de 54 teclas y octava tendida, y la disposición sonora de un órgano modesto en tamaño pero variado y completo en sus registros. Estos rasgos le inducen a pensar que podría tratarse, dentro del obligado anonimato al que condena la ausencia de inscripción alguna en el interior, de un constructor de la segunda mitad del siglo XIX relacionado con la escuela de José Otores. Los tiradores muestran la composición sonora en 17 registros partidos de estética propiamente clásica: bajoncillo, flautado de 13, octava real, tapadillo, quincena, decinovenas, lleno y trompeta real para la mano izquierda y clarín, flautado de 13, clarín de ecos, octava real, tapadillo, quincena, decinovenas, lleno y trompeta real para la derecha, completando estos juegos las siete contras y los dos timbales, que se reparten su función en las diez pisas que se disponen a los pies del organista, contando entre ellas un pedal expresivo que permite abrir y cerrar la caja del clarín de ecos (De la Lama 1982, 297-299).

Pozal de Gallinas

*Iglesia de San Miguel Arcángel**

Órganos en la iglesia

Según testimonios de los más ancianos del pueblo, el órgano de San Miguel desapareció recién estrenado el siglo XX debido a un incendio que se declaró en la iglesia (De la Lama 1982, 299).

Su historia documentada se remonta a la primera mitad del siglo XVII pero el comienzo de la música de órgano en el servicio de la iglesia queda perdido en el tiempo. Fray Gaspar de Vitoria llevaba a cabo en 1647 una compostura que tuvo un coste de seiscientos reales. Desde la vecina Medina del Campo se desplaza Pedro Bernardo de Olmedo en 1673 para aderezarlo y en 1677, para bajarlo desde el coro alto y situarlo en el bajo, ponerle los caños que le faltaban y afinarlo. Las dos últimas actuaciones tienen lugar en 1689, a cargo de José Chavarría, y en 1690, se afina tras componerlo. Todavía se mantendrá en servicio muchos más años este instrumento que quizás fuera construido en el primer cuarto del siglo XVII o a finales del XVI, si bien se desconoce cuánto tiempo llevaba ya “sin uso y aprovechamiento”, como manifiesta el visitador al disponer en 1764 que se pague el primer plazo de lo que el maestro organero lleva trabajado en un nuevo instrumento.

Las anotaciones de los años 1764 y 1765 asientan diversos gastos: la compostura de la tribuna, el traslado del órgano desde Marugán, pues el constructor no fue otro que Juan de Ines Ortega; a ellos se añaden los del traslado y agasajo al religioso que vino para efectuar el examen y aprobación. Sin embargo, en esta documentación contable no se trasluce el tenso ambiente del proceso que ante el vicario general de la abadía de Medina del Campo tuvo lugar motivado por el impago de alguno de los plazos establecidos en el acuerdo de construcción firmado el 23 de febrero de 1764 entre Juan de Ines y los representantes eclesiásticos y del concejo. Tras la revisión de las condiciones, el vicario concede la licencia para la construcción. El inicio, dos meses después de entregadas las condiciones, marcaba el primer plazo de los siete mil reales del monto total; el segundo plazo, fijado para el mes de agosto de ese año, ya sufrió un retraso que se aprecia en las anotaciones por la contundencia con la que desde la vicaría se insta a cura, mayordomos y alcaldes a pagar lo que se debe bajo la amenaza de cárcel y confiscación de bienes. La finalización del instrumento se había señalado para octubre del citado año, mes en el que se liquidaría la cantidad que restaba de pagar al maestro. Queda en la duda si se cumplió pero lo cierto es que Fray Esteban de San José, organista de La Mejorada, prueba el órgano, lo revisa a la vista de las condiciones y le da su aprobación el 16 de febrero de 1765. Y, sin embargo, el organero aún no ha recibido lo que se le adeuda, tal como se puede leer en la comunicación de 21 de febrero, cinco días después del visto bueno de Fray Esteban, que el vicario general hace llegar a la parroquia

apremiándola a que “den y entreguen a Dn Juan de Ynes Ortega organero el resto que se le está debiendo de la fábrica del nuevo órgano de dicha iglesia sin detención alguna”, sin descuidar que haga obligación “de reparar, afinar, algún defecto que resultare o se descubriere en dicho órgano dentro de diez o doce meses”, teniendo a la vista la declaración de Fray Esteban.

El pliego de condiciones recogía la traza de un órgano con base armónica en un flautado de 13 de cuarenta y cinco caños “repartido en cinco castillos excepto los triples que han de ir por la parte de adentro”. Continúa con cinco registros de ambas manos: octava real, quincena, decinovenia, lleno de tres caños por punto y címbala con las mismas hileras “con sus aumentaciones donde convengan”. Se completan los timbres con el medio registro de corneta real de seis caños por punto, el de clarín, también en derecha, y los dos pares de tambores en re y en la. A continuación se recogen algunos detalles de la hechura de la caja, el secreto, los tres fuelles con su mecánica y el tablón para la fachada. Ajustado a los mencionados siete mil reales más el metal del órgano antiguo; corre por cuenta de la iglesia el transporte de la obra desde Marugán, el gasto ocasionado durante los días de la colocación del instrumento y el de volver a llevar al artífice a su lugar (López 2016, 1457-1461).

En la visita de 1773 se aprecia que la iglesia resulta pequeña por lo que, para dar amplitud a la parte de abajo, se manda hacer una tribuna para colocar el órgano (Marcos y Fraile 2003, 147) pero no es hasta 1780 cuando se paga el trabajo de un organero que acude para deshacer el instrumento. Mientras duran las obras, este permanece desmontado hasta que en 1785, tras abrir el hueco y acondicionar el lugar para los fuelles, se conviene con Valentín Ballesteros el recomponerlo pagándole ochocientos cincuenta reales por el trabajo.

Entrado el siglo XIX, en 1814, José Gil y su oficial emplean treinta y tres días en la compostura y afinación que realizan, cumpliéndose así un mandato del visitador en el que se expresa el temor a que una dilación en la compostura que va necesitando, conduzca a su inutilización. Este mismo organero se vuelve a ocupar de la reparación en 1828. El último dato proporcionado por la documentación parroquial se refiere a los quinientos reales que Juan Olivares recibió en 1834 por pintarlo (Marcos y Fraile 2003, 155).

Documentos

AGDV, Pozal de Gallinas, San Miguel Arcángel. Libro de fábrica 1646-1680, Libro de Fábrica 1681-1726, Libro de Fábrica 1762-1792, Libro de fábrica y visitas 1793-1835.

Las siguientes referencias documentales han sido, en su mayor parte, publicadas en el Catálogo Monumental arriba citado; el texto incorporado en estas líneas ha sido revisado y transcrito por la autora del presente trabajo. Las anotaciones del libro de fábrica de 1793 a 1835 han sido tomadas literalmente de la citada publicación.

1647, f. 12 'Adereço de organo'

"Primeramente da por descargo el dicho Alonso Bayon dicho maiordomo que fue seisçientos reales que costo el adereço del organo que llebo el padre frai Gaspar de

- Bitoria religioso de nuestro padre San Francisco como consta por carta de pago que presento. Mas seisçientos maravedis que se gastaron en clabos y otras cosas que fueron menester para adreçar dicho organo"
- 1673, f. 204 'Adreçar el organo'
 "Mas da por descargo quatro mil y ochenta maravedis que llevo de manos Pedro Bernardo por adreçar el organo de que presento carta de pago y se le pago en quenta"
- 1677, f. 218 'Organo'
 "mas da por descargo dicho mayordomo nuebe mil çiento y ochenta maravedis que fueron los mismos que Pedro Bernardo maestro de organos llevo por vajar el organo de coro alto y asentar le en el vajo afinarle, y poner los caños que faltaron en dicho organo de que presento carta de pago y se le paso en quenta"
- 1689, s.f. 'organo'
 "mas da por descargo sesenta reales que se dieron a Joseph Chabarria por afinar el organo de que presento carta de pago y se paso en quenta"
- 1690, s.f. 'Organo'
 "mas da por descargo noventa reales que pago por componer y afinar el organo"
- 1703, s.f. 'Organo'
 "mas da por descargo Setenta y seis reales de afinar el organo"
- 1705, s.f. 'Organo'
 "Mas da por descargo dos reales para conponer los fuelles del organo"
- 1715, s.f. 'Organo'
 "Mas da por descargo dicho maiordomo doçientos reales que costo el componer el organo presento carta de pago"
- 1764, f. 20 Mandatos
 "Que mediante por anteriores visitas esta mandado hacer de nueva planta organo para solemnizar las funciones eclesiasticas desta yglesia por hallarse el que tiene sin uso ni aprovechamiento alguno y en bista de los citados decretos han pasado a tratar y tratado sobre dicho nuevo organo vecino de Madruga[n] [sic redacción] diocesis de Segobia baxo de ciertas condiciones y plazos las que se hallan aprobadas por dicho tribunal de xusticia y en atencion a estas sumas informado que se esta trabajando dicho organo. Y que un plazo segun lo estipulado se halla cumplido mandaba y mando su merced al maiordomo actual y demas comesionados sobre este particular den y paguen prontamente a dicho maestro la cantidad que contiene dicho plazo con arreglo a las condiciones de obligacion contrahidas como tambien las que caieren: Y por haora se serbio su merced sobreseher en esta visita con la protesta de continuarla siempre que combenga y lo firma su merced de que doi fee. Simon Manrique
 Ante mi Cayetano Rodriguez Campos
 En este lugar otro dia mes y año dicho Yo el Notario notifique el auto antecedente a Dn Domingo Lorenzo Presbitero. Theniente de cura de la iglesia de dicho lugar en su persona doi fee.
 f. 24 'tribuna'
 "Mas ciento y treinta y cinco reales que consto el componer la tribuna para asentar el organo de recivo del maestro firmado. Mas da en data cinco mil y doscientos y veinte y quatro reales que pago a Juan de Igenes Ortega maestro organero en quenta de lo que esta aprestado el organo nuevo desta iglesia consto del recibo firmado de dicho maestro"
 f. 24v a 25v 'Organo'

"Mas veinte y quatro reales que se gastaron en esta forma tres reales de una persona que se ocupo en ir por el padre organero un real la cavalleria que trajo dicho religioso y los veinte que se dieron a dicho religioso por la contrata que hizo para hacerse dicho organo consto de recivo"

'Aprovazion'

"Mas quarenta reales que se pagaron a la Audenzia eclesiastica para la aprovazion el organo"

'Guebras'

"Mas ciento cinquenta y seis reales que consto el traer el organo cada dia a treze reales y fueron quatro dias y tres guebras"

"...quinientos diez y ocho reales el gasto que se hizo con los organeros desde el dia 25 de diziembre proximo pasado asta el dia 31 presente de henero inclusive a razon de catorce reales cada dia"

"Mas veinte reales que se dieron por los quatro dias que se ocupo en Yr porel organo"
f. 26v

"Para esto dio en data doscientos y sesenta y seis reales de diez y nueve dias que estubieron los horganeros despues que se dieron estas cuentas a razon de catorce reales cada dia"

"Mas es data cien reales que consto el conducir los organeros a su lugar"

1765-1766, f. 34v 'organos'

"Mas es data mil doscientos sesenta y ocho reales que se dieron a Juan de Ignés Quando se concluyó la obra del organo Para acuar de pagarle el ultimo tercio"

'Componer la tribuna y adonde estan los fuelles'

"Mas es data trescientos y nouenta y ocho reales que consto el componer la tribuna y errar los fuelles y la puerta para los fuelles hieso obreros vino quintales y otras menudenzias"

f. 35 'Gasto quando se concluyó el organo con el padre que vino a la aprouazion'

"Mas ciento y siete reales que consto el refresco que se hizo con el religioso que vino a la aprouazion del organo"

'Aprovazion del organo'

"Mas sesenta reales que dieron a el padre que aprouo el organo"

'Cañamillos'

"Mas un real de tres cañamillos para los palenques de los fuelles"

1767, f. 48v 'organos'

"Mas doscientos reales que se dieron a Juan de Ignés por gratificazion de la aprouazion del organo consto de reciuo como se trato ante los señores Alcaldes y demas personas"

'Gasto'

"Mas catorze reales de gasto que se hizo con el organero quando vino a aprouar el organo y afinarle"

1773 [Visita de 1773, Catálogo Monumental, p. 152]

Que siendo la iglesia tan pequeña para un pueblo tan dilatado y ocupa el organo y coro una gran parte de la yglesia mando su Merced se aga una tribuna de la altitud que se pueda sobre la cual se coloque el organo y quede de la parte de avajo al piso de la yglesia la extension de todo el gueco enbaldosado para que tenga mayor cabidad y anchura la enunciada iglesia...

1781, f. 214 'organero'

"Mas ciento y diez reales de esuaratar el organo del maestro organero"

- f. 217v 'organo'
 "Mas treinta reales que se hiço con los organeros quando vinieron apear el organo"
- 1785, f. 241v 'organo'
 "Mas es data quinientos reales pagados a Dn Balentin Ballesteros maestro organero vecino desta ziudad de Valladolid en quenta de ocho cientos y cinquenta reales en que nos conuenimos por montar el organo de dicha yglesia el que se hallaua cinco años desmontado"
- f. 242 y 243 'Hieso'
 "mas treinta y quatro reales de diez fanegas de hieso para componer el organo"
 'organo'
 "mas treinta y nueve reales y medio que se gasto en carbon clauos y chillones y en componer los azadones para picar la pared del organo y vino de obreros"
 'caballeria'
 "Mas siete reales y medio que consto la caualleria quando fue el organero a Valladolid"
- 1786, f. 248v 'organo'
 "Mas trescientos y cinquenta reales de vellon resto de lo que se deuia ha Dn Balentin Ballesteros maestro organero del apeo y compostura del organo que se allaua desmontado"
- 1814 [Visita de 1814, Catálogo Monumental, p. 155]
 ... en atención a que la sacristia vieja que se halla al pie del coro esta parte del tejado arruinado y lo dema muy proximo a arruinado...Que el organo necesita absolutamente el afinarse y componerse los fuelles por que en otro caso vendría a quedarse inutil y en la dilación de su compostura... y quizas su entera inutilizacion ... se componga dha sacristia vieja, organo, puertas...
 2.200 reales pagados a Josef Gil Maestro Organero consta más pormenor... 620 r gasto echo a el maestro organero y al oficial por los 33 dias que gastaron en el organo.
- 1828
 440 reales pagados a Jose Gil maestro organero por componer dicho organo.
 160 reales del gasto de los dos organeros y sus caballerias en los diez dias que tardaron en componer el organo.
- 1834
 500 reales al pintor Dn Juan Olivares por pintar el organo, puertas y andas.

Pozaldez

Iglesias de Santa María y San Boal

Estado actual

Es alentador comprobar cómo las dos iglesias que tiene Pozaldez, San Boal y Santa María, conservan sendos órganos en estado de funcionamiento ambos aunque infrutilizados, lo cual incide en un progresivo deterioro. Ambas parroquias, como si fueran una misma, se alternan el culto seis meses cada una. Allá por 1980, una de las preocupaciones de la recién creada Asociación “Manuel Marín” era volver a dar vida a los órganos históricos que, en aceptable estado, llevaban años en silencio. Así, en la primavera de 1981 volvía a sonar el de Santa María tras los trabajos de limpieza, reparación de elementos mecánicos, instalación de un motor y afinación. También en esa década se llevaron a cabo trabajos similares en el de San Boal, que enseguida volvió a ser útil para el culto y recitales (Virgili 2005, 49-51 y 174-178). Actualmente siguen en funcionamiento formando parte, sobre todo el de San Boal, de los instrumentos incluidos en los ciclos de recitales en órganos históricos de Castilla y León.

Órganos en la iglesia

Es un caso frecuente el de aquellas localidades pequeñas o actualmente con pocos habitantes, que han llegado hasta nuestros días conservando dos, tres o más iglesias y que hoy se ve como algo inverosímil. Es el caso de Pozaldez, que llama la atención si se considera que ya a finales del siglo XVI tenía tan solo 120 habitantes y, sin embargo, mantenía dos parroquias con una administración que explica muy bien la visita de 1603:

“Hallo su Señoría que en el dicho lugar de Pozaldez ay dos yglesias parrochiales sin tener parrochianos diferenciados porque todos los vezinos son feligreses de entrambas yglesias las quales tienen cada una sacramento y pila baptismal y las rentas comun y tambien lo son los beneficiados que por semanas dicen las misas mayores los días de domingos y fiesta y en las dos pasquas se dicen las misas mayores y oficios divinos en la una yglesia que es de la vocacion y se yntitula de Sancta maria y en la otra yglesia ques de la vocacion de Sant Boal se dizen la una pasqua aunque es verdad que siendo como es la renta una la parten y dividen por medio y cada yglesia tiene su libro y mayordomo de fabrica y quando la una tiene necesidad le presta la otra – y tienen bienes muebles y ornamentos en comun y otros en particular – y ay fundaciones y aniversarios en cada una distintos aunque los beneficiados como dicho es son todos unos” (Marcos y Fraile 2003, 182).

Así pues, a muchos efectos, funcionaban como una sola parroquia y, aunque tenían sus cuentas diferenciadas, ocasionalmente se observa un trasvase de información y una repetición

de apuntes de gastos de una en otra, es decir, mandatos de visita para San Boal en libros de Santa María y viceversa o anotaciones de cuentas de la misma forma. Por esta razón, en el presente trabajo, se ha considerado útil trazar la historia de los órganos de ambas iglesias en paralelo, aunque la parte documental se ordene por separado. En el apartado documental ha sido de gran ayuda la publicación de Marcos Villán y Fraile Gómez dedicada al Partido Judicial de Medina del Campo dentro del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid cuyo apéndice recoge, en sus datos más significativos, la mayor parte de las entradas de los libros de cuentas dedicadas a los órganos; el presente trabajo se ha limitado, en la aportación documental, a completar las citas de dicha publicación y a añadir algún pequeño hallazgo.

Es la década de 1580 el punto de partida en las dos iglesias, pues los libros de fábrica en Santa María comienzan en 1580 y los de San Boal, en 1585. Una anotación de ese año en el libro de esta segunda iglesia da una pequeña pista de lo que estaba sucediendo al decir que se pagaban cincuenta ducados al beneficiado Pedro Corroto “para ayuda de los horganos que se obligo a hacer”. Pedro Corroto, clérigo beneficiado, debió de ser gran benefactor pues se ofrece en 1605 a prestar una cantidad sin intereses para la reparación del cuerpo de la iglesia de San Boal (Marcos y Fraile 2003, 182). En el caso mencionado, se trata de una ayuda que la iglesia le da por el órgano que él mismo ha costado, como se puede apreciar en el contrato.

El día 5 de octubre de 1584, el mencionado beneficiado y Esteban de Arnedo se conciertan para que este maestro fabrique un órgano por valor de doscientos ducados que ha de quedar asentado en la iglesia de San Boal el día de Navidad de 1585; los términos del contrato no dejan lugar a dudas acerca de quién es el contratante, pues habla en términos personales y no en nombre de la iglesia. Corroto firma el pergamino con la traza del instrumento que Arnedo le propone y que se compone de los siguientes registros: un flautado de once palmos, incluyendo el pie, unas flautas tapadas, un cherumbelado con base en la octava arriba del contrabajo, un lleno “bien abultado”, y otro en “veintidosenas que remedan campanillas”; además tendrá un registro de pajarillas, timbales y temblante. La caja debe quedar asentada en el lugar de la iglesia que Corroto indique el día de Pascua de Resurrección de 1585, fecha en la que pagará, del total señalado, sesenta ducados al maestro, que ha de fijarla a su costa aunque el traslado, así como la manutención y alojamiento de Arnedo, corren por cuenta del clérigo. Se establecen las cláusulas de cumplimiento y penalización para las dos partes: si Arnedo no se ajusta a la fecha convenida, perderá doscientos reales castellanos y, si una vez asentado, el beneficiado demorase el pago, deberá pagar cuatrocientos maravedís por día de retraso. También la revisión tiene su contrapartida económica de forma que si los dos tasadores, uno por cada parte, estimasen que lo trabajado vale menos del precio acordado, el maestro propone se le rebaje el doble de la diferencia entre precio y tasación. Finalmente, el organero se compromete a colocar la caja por su cuenta una segunda vez en el caso de que se quiera dorar, proporcionando un oficial como ayuda (Documento 1).

Nueve años más tarde, en 1594, Arnedo instala un órgano en la iglesia de San Juan de Rodilana en cuyo contrato se especifica que sea como el de Santa María de Pozaldez; así pues, los órganos de las dos parroquias de Pozaldez fueron construidos por Arnedo, siendo el de Santa María, anterior al de San Boal y, si aquel era modelo fiel del de Rodilana, resultaba ser algo más modesto. Siguiendo el paralelismo propuesto al principio de esta exposición, se puede ver que en el mismo año en que Arnedo asienta el de San Boal, en la de Santa María se pagan setecientos cuarenta y ocho reales a Guzmán, organista de ambas iglesias, por aderezar el órgano de esta iglesia. Es casi seguro que este organista sea Francisco de Guzmán, encargado de dar el visto bueno al órgano que Arnedo hace para la parroquia de Rueda en 1592 y del aderezo que llevó a cabo en el antiguo (ver Rueda); así mismo, figura como testigo en el contrato del citado órgano de Rodilana en 1594 y también se le encuentra como sacristán y organista en la iglesia de Villaverde de Medina en 1597.

En 1587 los libros de las dos iglesias anotan un pago de veinte ducados a Pedro Corroto por el órgano; es difícil saber si es un único pago de esta cantidad anotado en los dos libros o cada parroquia le abona veinte ducados.

El nombre de Esteban de Arnedo sigue figurando en las cuentas de Pozaldez con cierta frecuencia: en 1596 por un aderezo en San Boal, en 1615 por otro en las dos iglesias, aunque a veces figura como “un organista de Zamora”; y por su salario de afinar (unos dieciséis reales) en 1616 y 1618. Sin embargo, no se trata de Esteban de Arnedo el Viejo, que había muerto en junio de 1595 dejando a su sobrino Baltasar como ayudante de su hijo Esteban para dar terminado el inconcluso órgano de Rodilana (Ramos 1981, 435-436).

También Manuel Marín interviene en los órganos de Pozaldez: en 1606 se anota en San Boal un aderezo hecho por este organero y Juan Bautista Juárez por valor de trescientos diez reales mientras que en Santa María, realiza una afinación.

A lo largo de todo el siglo XVII son numerosas las labores de mantenimiento de las que, entre alguna que otra compostura y afinación anónimas, se encargan diversos organeros: Juan de Aparicio afina los dos órganos en 1632 y en 1636 es Francisco Alemán Mendieta el que adereza el de Santa María, en el mismo año en que se hace un pequeño arreglo en el de San Boal y se repara el pie de la caja, que está en muy mal estado. Al organero Pedro Martínez se le contabiliza un pago de sesenta reales en 1645 por su reparación en Santa María y en 1651 Pedro Bernardo atiende los dos instrumentos. Un apunte de 1665 deja constancia de la intervención que Fray Pedro de San Andrés, religioso del monasterio de La Mejorada, lleva a cabo en el órgano de Santa María con un coste de unos setecientos reales, más elevado que otras anteriores. De hecho, los cuidados durante el último tercio de este siglo y principios del siguiente parecen volcarse más hacia el órgano de esta parroquia cuyo deterioro era patente por lo cual, en la visita de 1684, se manda que se compre, se trueque o se busque la solución más satisfactoria para la iglesia pues el que hay no es utilidad y, poco más adelante, añade que lo dispuesto se ha de cumplir en un plazo de dos meses y medio so pena de excomunión. A pesar de lo contundente del mandato, por causas ignoradas pero que podrían

ser de tipo económico, el cumplimiento se retrasa y no es hasta las cuentas de 1688-1689 cuando se reflejan los gastos a que asciende el aderezo realizado por Antonio Ortega, ajustado en quinientos veinticinco reales, justificados con cartas de pago de agosto de 1689, suma incrementada por la retribución al carpintero que hizo los fuelles y otros efectos y la que se dio a Pedro de San Benito, organista durante muchos años en la Colegiata de San Antolín de Medina del Campo, por la revisión del trabajo de Ortega. Este maestro medinense vuelve entre septiembre y octubre de 1692 con el fin ocuparse del instrumento y la caja de la iglesia de San Boal, trabajo por el que cobra trescientos cincuenta reales.

Aún resiste el viejo órgano de Santa María en 1700, cuando Juan Trigueros, organista en la zona, pues lo fue en Alaejos y en Nava del Rey, que tiene en su haber varias reparaciones en distintas localidades del entorno, lo compone y afina; otro tanto se efectúa en 1712 y se incluye en un inventario de 1715 como “un órgano con todo lo necesario”. Sin embargo, ya había llegado al final de su vida útil, razón por la cual la visita de 23 de febrero de 1716 dispone que se haga la obra del órgano, refiriéndose con ello a lo que ya es un hecho en la de 23 de mayo de ese mismo año. En ella, una vez obtenida la licencia del visitador del obispado de Ávila, el vicario de Medina aprobaba y daba permiso para ejecutar la obra concertada con Felipe de Urarte, para la cual el maestro ya había firmando las condiciones y obligación, ajustándola en seis mil ochocientos reales distribuidos en dos plazos que se cumplirían en mayo de 1717, quizás fecha de asentamiento del órgano, y tal mes de 1718. Una carta de obligación con fecha de siete de noviembre de ese último año sirve para reconocer la deuda de los dos mil reales del segundo plazo que la iglesia tiene con el maestro y cuyo pago aplaza hasta el día de San Juan de junio de 1719, una vez el organero haya rematado su trabajo y realice los reparos necesarios hallados tras la revisión del maestro que lo inspeccionó (Documento 2), que no fue otro que Francisco Ortega (Marcos y Fraile 2003, 164-165).

Ya asentado el nuevo órgano en la iglesia de Santa María, se puede volver atrás para revisar cómo transcurrió el último cuarto de siglo para el de San Boal. Un inventario de 1672 lo censa como “un órgano de siete ordenes” certificando así que el órgano asentado por Arnedo está próximo a cumplir un siglo sin cambios en sus registros. Durante estos años, además del llevado a cabo por Antonio Ortega en 1692, arriba mencionado, se registran dos aderezos y afinaciones de autoría desconocida, en 1673 y en 1697.

Bien entrado el nuevo siglo, la visita de 1715 ordena que se busque un maestro que reconozca y declare qué reparos necesita el órgano y se ponga en ejecución lo antes posible. Felipe Urarte, que aún no ha sido contratado para el hacer el de Santa María, cobra trescientos ochenta reales, contabilizados en las cuentas de ese mismo año de la visita y otros ochocientos veinte en las de 1716-1717; en realidad, el libro anota esta última cantidad a Francisco de Urarte, de lo que se puede pensar que quien lo escribió se confundió o bien, y más probable, que la obra la realizaron los dos hermanos Urarte y se apuntó indistintamente. El monto total habla de una compostura de cierto calado que, mirado con lógica, podría conllevar cambios que adecuasen el antiguo instrumento a los estilos del nuevo siglo. ¿Quizás

fue necesario hacer una nueva caja o ampliarla? Lo cierto es que en 1740 se pagan dos mil doscientos sesenta reales a Francisco de Prado y Diego Rodill, maestros doradores de Valladolid, por dorar la caja del órgano de San Boal o al menos, está recogido en el libro de esta parroquia. Las cuentas de Santa María habían registrado el dorado del órgano ya en 1738, efectuado por el mismo dorador a quien pagaron cuatrocientos reales por su trabajo. Realmente, dada la proximidad de los dos apuntes dedicados al dorado del órgano, 1738 para Santa María y 1740 para San Boal, y la diferencia de cantidad, bastante mayor la anotada en el libro de San Boal, surge la opción de cuestionarse si las cantidades no se referirán todas ellas al dorado del de Santa María aunque estén repartidas en los dos libros; la caja de este órgano, que se puede admirar hoy en la dicha parroquia lleva una hermosa talla dorada.

Las dudas acerca de si el dorado iba realmente destinado al órgano de San Boal resurgen al leer una de las disposiciones de una visita 1762 en la que se insta a averiguar con qué caudales cuenta la iglesia con el fin de hacer un órgano nuevo ya que el que tiene está en tan mal estado que no se puede reparar. En la de 1764 se da un paso más al ordenar que se proceda a tratar con los maestros las condiciones que más convengan a la iglesia. Los gastos del nuevo órgano, que se empiezan a apuntar en las cuentas de 1776 a 1778, se registran en el libro de Santa María, pues como ya se indicó, y así aparece en varias ocasiones mencionado, en ciertos asuntos se gestionaba como una sola parroquia.

El maestro elegido para fabricar el nuevo instrumento fue Isidro Gil, quien debió de ajustarlo en torno a los trece mil reales, a juzgar por todas las entradas de cuentas en que se le van abonando sus trabajos entre octubre de 1776 y marzo de 1785. Sin embargo, al examinar los datos provenientes de las cuentas y el documento de la traza del instrumento, custodiado en el archivo de Curia del AGDV, se suscita una doble causa de perplejidad. Por un lado, esta escritura data de 1764, doce años anterior a los registros de los gastos de asentamiento (cumpliendo con el mandato de tratar con un maestro las condiciones) y por otro, el precio. En ella, Gil plantea un órgano de ocho registros y más dos pares de timbales alojados en la caja que ha de construir: flautado violón de trece, octava real, medio registro de flautado de trece en mano derecha, quincena, decinovenena, lleno en veintidosena y címbala de tres caños por punto ambos timbres y, finalmente, una corneta real de seis hileras con un flautado ahusado. Todo ello, lo estima en cinco mil quinientos reales además de recibir el metal del órgano viejo; el traslado corre por cuenta de la iglesia (López 2016, 1461-1462). Asimismo, llama la atención el dilatado plazo (de 1776 a 1785) que abarcan los pagos de la obra.

Es muy probable que por alguna razón la puesta en marcha de la obra se aplazara y se modificara la planta del instrumento. Quizás haya llegado hasta nuestros días conservando la disposición sonora que este maestro planificó definitivamente, con pocos o ningún añadido pues, como se observa en la disposición actual, coinciden muchos timbres. Además de los registros del lleno de principales en ambas manos, flautado de trece, octava, docena, quincena, decinovenena, un lleno de tres hileras en veintidosena, lleva un violón también de ambas manos, una corneta de seis hileras en la mano derecha y, como registros de

lenguetería, un bajoncillo en la izquierda prolongando la tesitura con un clarín en la derecha (De la Lama, 1982, p. 302).

Por esos mismos años de la década de 1780, Isidro Gil también trabaja en el órgano de Santa María, cuya última intervención había sido la de Andrés Tamames quien, con recibo de fecha de 25 de agosto de 1753, justificaba haber percibido cuatrocientos cincuenta reales por la composición del órgano. El libro de San Boal, en las datas de febrero de 1783 a marzo de 1785, anota tres mil reales que se pagan a Isidro Gil por “la obra nueva” en el órgano de la iglesia de Santa María y el de esta misma iglesia, en 1783, consigna tres mil quinientos treinta y tres reales entregados a dicho maestro por la obra nueva, incluyendo en ello los gastos de revisión.

Los registros de San Boal reflejan, en 1786, unos gastos debidos a gestiones con juez, abogado y secretario para reclamar los daños ocasionados por la rotura de cierto número de caños a lo que el maestro responde haciéndose cargo de su reparación. La cuestión es inmediata, ¿caños del órgano nuevo de San Boal o del de Santa María? Finalmente, el de San Boal queda con su aspecto definitivo con el dorado de la caja cuyos gastos se asientan entre mayo de 1794 y noviembre de 1798.

El último aderezo del que dejan constancia los libros de ambas iglesias es el que realiza el organero vallisoletano Francisco Fernández. Las datas que engloban los gastos que van de junio de 1800 a mayo de 1802 anotan novecientos reales como parte de un pago mayor por el aderezo de los órganos de las iglesias; las que van de junio de este último año hasta marzo de 1807 añaden dos mil ciento cuarenta por una labor en la lengüetería y la compostura de los órganos. En la iglesia de San Boal, gastos similares se reflejan en el período comprendido entre junio de 1800 y marzo de 1807 y se concretan en dos mil ochocientos cuarenta reales pagados al citado maestro por “la compostura que ha ejecutado en los organos de estas iglesias y lengüetería nuebamente puesta en uno y aumentada en otro”. Muy probablemente, este aumento le correspondiera al de Santa María, que, al presente, es el que muestra una combinación más rica de registros de lengüetería contando con dos registros de ambas manos, el clarín de bajos y la trompeta real y dos medios registros, el bajoncillo y el clarín (De la Lama, 1981, p. 308). El trabajo se concluyó con la afinación de los dos instrumentos.

Como se puede apreciar, la historia de los dos órganos camina muy en paralelo y, a la luz de los documentos que la testimonian, se hace confuso trazar una línea que delimite la de cada uno de ellos debido al modo de inscribir los gastos indistintamente en el libro de una u otra parroquia (Documentos 3 y 4).

En cuanto a los organistas, poco se puede decir ya que sus nombres y su función no han quedado registrados. Tan solo se menciona a Guzmán, arriba citado por haber realizado un aderezo en 1585, sacristán y organista de las dos iglesias, que, en 1587, le pagaban treinta ducados anuales por atenderlas. Toda referencia al sacristán organista queda limitada a finales del siglo XVI en cuanto a su salario en dinero o trigo.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 11726, ff. 201-202v.

“Sepan quantos esta publica escritura de obligaçion asiento e conçierto vieren cono nos pedro corroto clerigo venefiçiado en las yglesias del lugar de poçaldez jurisdiccion de la villa de medina del canpo de una parte e de otra esteban de harnedo maestro de haçer horganos veçino de la çiuad de çamora otorgamos i conoçemos por esta carta que somos conuenydos e igualados en esta manera que yo el dho pedro corroto hos encargo e doi ha açer a bos el dicho esteban de harnedo un horgano conforme a una traça e muestra que bos el dicho esteban de harnedo me mostrastes figurada en pergamino y al pie della firmada de mi nonbre. El qual dho horgano a de tener las diferencias siguientes.

Primeramente un flautado de muy buen estaño que tenga el caño mayor honçe palmos y medio con el pie midiendo el pie con el dicho caño ___

Yten con condiçion que a de llebar otra diferencïa de flautas tapadas de metal ___

Yten a de tener el dicho horgano otra diferencïa de cherunbelado que entre en quinquena del contrabajo ___

Yten a de tener otra diferencïa de lleno bien abultado ___

Yten a de tener otra diferencïa de beynte y dos senas que remeden canpanyllas ___

Yten a de tener pajarillas ___

Yten a de tener el dicho organo otra diferencïa de atabales ___

Yten a de tener otra diferencïa de tenblante ___

Yten que bos el dicho esteban de harnedo me abeis de dar hecha la caja y asentada en la yglesia de señor san boal de dicho lugar de poçaldez en la parte y lugar que por mi vos fuere señalado la qual traere yo el dicho pedro corroto a mi costa e me la abeis de asentar a buestra costa. Dando hos yo a mi costa de comer e posada. E la caja con sus puertas e dos lienços e luego que la dicha caja este asentada nos tengo de dar e pagar sesenta ducados todo esto para el dia de pasqua de Resurreçion primera del año primero benydero de myll e quinientos y ochenta e çinco años ___

Es condiçion que los dichos cañones del dicho horgano y secreto e fuelles me lo abeis de dar puesto y asentado todo ello en toda perfeçion para el dia de pasqua de nauidad del año de myll e quinyentos y ochenta y çinco años, prinçipio del de ochenta y seis años traydo todo ello a my costa e bos tengo dar por todo el dicho horgano e caja puesto y asentado en toda perfeçion en la dicha yglesia tomando en quenta los susodichos sesenta ducados que tengo de dar como dicho es asentada la dicha caja duçientos ducados. que balen setenta i çinco myll maravedis: contando en ellos los dichos sesenta ducados por manera que por la dicha caja y horgano no a de ser mas de los doscientos ducados y si para aquel tiempo no me dieredes vos el dicho esteban de harnedo puesto y asentado el dicho horgano no faltando por my parte el traerlos suso dichos aparejos. que perdays de lo asentado duçientos Reales de plata castellanos. es condiçion que si hos estubieredes en este dicho lugar despues de asentado el dicho horgano en perfeçion a contento e bista de dos personas que dello entiendan que esta hecho conforme a la dicha traça e condiçiones que bos de por cada dia quatro çientos maravedis de lo que hos detubieredes por falta de nos o en pagar el dicho horgano: = e yo el dho esteban de harnedo me obligo de haçer el dicho horgano que balga los dhos duçientos ducados a uista e tasaçion de dos ofiçiales [?] nonbra por anbas partes de concordia que dello entienda y si las tales persona o personas nonbradas no tasaren e declararen que el dicho

horgano bale los dichos ducientos ducados que por cada marabedi o ducado que se tasare que bale menos de los dichos ducientos ducados se me quite doblado todo lo que menos se tasare Rebatido todo de los dichos ducientos ducados e me obligo que la dicha caja la asentare a my costa segunda vez de mas de la primera para efeto que se aya de dorar dandome un ofiçial que me ayude. E anbas partes por lo que a cada uno toca guardaremos y cunpliremos esta escritura llanamente sin pleyto alguno. y para lo ansi cunplir e pagar anbas partes por lo que acada uno toca obligamos nuestras personas e bienes muebles e Raiçes auidos e por aber e yo el dicho pedro corroto espirituales y tenporales. E anbas partes por lo que a cada uno toca para el cumplimiyento y execucion de lo contenydo en esta escritura damos todo nuestro poder cunplido yo el dicho pedro corroto a las justiçias que deste caso puedan e deban conoçer e yo el dicho esteban de harnedo a las justiçias de su magestad de qualquier fuero e juridiçion que sean ante quien esta carta paresçiere y della fuere pedido cunplimiento de justiçia a la juridiçion de las qualesquiera de cada una dellas nos sometemos renunçiendo como en este caso renunçiamos nuestro propio fuero juridiçion e domyçilio e prebilexios [...] en firmeça de lo qual anbas partes por lo que a cada uno toca lo otorgamos ansi ante francisco baraona escriuano publico del numero e conçejo del dho lugar de poçaldez por su magestad al qual Rogamos que la señase de su siño que fue fecha y otorgada en el dho lugar de poçaldez a çinco dias del mes de octubre de myll e quinyentos y ochenta y quatro años. A lo qual fueron presentes por testigos sebastian martin clerigo e francisco albarez barbero e gil callejo veçino en el dicho lugar de poçaldez y los dichos otorgantes que yo el dicho escriuano doy fee que conozco lo firmaron de sus nonbres en el Registro. Pº Corroto esteban de arnedo por testigo Sebastian martin paso ante my francisco baraona”

Documento 2

AHPV, Protocolos 11775, f. 100 y 100v.

'obligacion la parte de la yglesia de Santa Maria para Phelipe Urarte, organero'
"El lizençiado Dn Pedro de Matienzo cura propio de las yglesias parroquiales unidas de santa Maria y San Boal de esta uilla de Pozaldez, y Antonio Diez Lauajo vezino de ella y mayordomo de dicha yglesia de Santa maria = Deçimos que por mandato de bisita del señor visitador eclesiastico del obispado de auila en veinte y tres de febrero del año pasado de mill seteçientos y diez y seis y por otro del señor vicario General de la uilla de Medina del Campo su abadia y medianas con el dicho obispado de auila, en visita de veinte y tres de mayo del dicho año, se conzidio lizençia para hazer y fabricar un organo para la dicha yglesia de Santa Maria y en virtud de ella se ajusto por mi dicho cura mayordomo y venefiçados con Phelipe de urarte maestro horganero vezino de la ziudad de biana en preçio de seis mill y ocho çientos reales de vellon que se auian de pagar los quatro mill y ochoçientos reales en fin de mayo del año de mil seteçientos y diez y siete y los dos mil reales restantes el dia fin de mayo deste presente año de mil seteçientos y diez y ocho sobre que se hizo condiçiones que se aprouaron por el dicho señor Vicario de medina y auriendose executado dicha obra se a puesto el dicho organo por el dicho maestro y se le a pagado los dichos quatro mill y ochoçientos reales del referido primer plazo y solo se le deue los dos mill reales restantes de que yo el dicho Dn Pedro de matienzo declaro es deudora la dicha yglesia de santa Maria y nos a pedido se le otorgue escriptura de obligaçion de ellos y reconociendo ser justo confesamos que la dicha yglesia es deudora al dicho Phelipe de urarte de los dichos dos mil reales de vellon los quales le pagara para el dia de san Juan de Junio del año que bendra de mill seteçientos y diez y nueue para quando el dicho maestro a de auer refinado dicho horgano y

echo algunos reparos que se an reconoçido en el por maestro behedor que se a traido por dicha yglesia, pena de execucion y costas de la cobranza = y al cumplimiento obligamos a la fabrica de dicha yglesia sus vienes juros y rentas y otros quales quier derechos [...] y lo otorgamos ante el presente escribano de su Magestad y del numero y ayuntamiento desta uilla de Pozaldez en ella siete de nobiembre de mill setezientos y diez y ocho años siendo testigos Pedro del Castillo Bartholome Vizente y Pedro Alonso espinosa vezinos y estantes en esta uilla y a los otorgantes yo el escribano doy fee conozco y lo firmaron ="

Documento 3

AGDV, Pozaldez, Santa María. Libro de Fábrica 1580-1591, s.f., Libro de fábrica 1592-1627, Libro de fábrica 1632-1674, Libro de fábrica 1674-1700, Libro de fábrica 1700-1744, s.f., Libro de fábrica 1746-1790, s.f. y Libro de fábrica 1802-1854.

Las siguientes reseñas han sido publicadas, en su mayor parte, en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo (2003). La autora de este trabajo ofrece su propia transcripción.

1585-1586 'organo'

"Yten se le passan en quenta setezientos e quarenta y ocho reales que pago a guzman organista por que adrezo el organo de la dicha Yglesia"

1587

"Yten veinte ducados que dio el señor pedro corroto para el organo"

1591 'organista'

"Yten mas se le pasan e reçiben en quenta al dicho mayordomo tres myll maravedis del salario que paga la dicha yglesia al organista"

1594 'tañer organo'

"Primeramente se le pasan en quenta çinquenta y seis reales por quatro fanegas de trigo que pago de salario al sacristan por tañer el organo"

1606, f. 214 'organo'

"Yten çinquenta Reales que pago a Joan (sic) Marin maestro de organos por afinar el de la dicha Iglesia mostro carta de pago dellos"

1612, f 212 'organo' [del libro de 1632-1674]

"Yten un organo con todo lo nezessario"

1615, f. 263 'adereço del horgano'

"Yten da por descargo çiento y treçe rreales que pago de adereçar el organo de la dicha Yglesia como parescio por cartas de pago"

f. 269v 'organo'

"Yten se le reciue y pasa en quenta treinta y seis reales y medio que pago a esteban de arnedo Afinador de organos de su salario de afinar el organo y adereçar un fuelle y el mismo organo"

1616, f. 274 'adereço del organo'

"Yten se le bajan ducado y medio que pago a esteuan de arnedo del adereço del organo de la dicha yglesia como paresçio por carta de pago"

1623, f. 314 'organo'

"Yten diez y seis reales que pago de Afinar el organo"

1632, f. 3

- "Mas quatro mill y quatroçientos y ochenta y ocho maravedis que pago a Juan de apariçio afinador de Horganos por afinar los de la dicha Yglessia de que dio Carta de pago"
- 1636 [Inventario al final del libro] 'Metal'
 "Ytem un organo con su caxa y dos puertas aforradas en angeo"
- 1636, f.22v 'Adereço de organos'
 "Da por descargo ochenta y ocho reales que el suso dicho pago a Francisco aleman mendieta maestro azer organos del derezo que yzo enel organo de la dicha yglessia"
- 1645, f. 62 'Adereçar organos'
 "Mas sesenta Reales que pago a Pedro Martinez que adereço El organo de la dicha yglessia dicho año mostro una carta de pago de treinta Reales. Y los otros treinta Consto por declaracion del Cura de las Yglessias desta uilla"
- [Las dos referencias que se ofrecen de los años 1651 y 1665 han sido tomadas literalmente del citado Catálogo Monumental]
- 1651
 157 r a Pedro Bernardo de Olmedo de aderezar los organos de dha yglesia dho año.
- 1665
 1.420 mrs de gastos del angeo para las puertas del organo, tachuelas, cintas y otras cosas
 1.137 mrs en dar de comer a el hombre que compuso el organo y en hacer una banca para el organo.
 3.600 mrs a Frai Pedro de San Andres religioso del convento de la Mejorada del aderezo del organo porque los 600 r que costo mas pagaron 500 r el Lizº Rodrigo Ruiz y los 100 r Pedro de Rueda.
 408 mrs de pernios, candado y aldaba pª las puertas del organo.
- 1678, f. 24v 'organo'
 "Doze reales que pago de componer el organo"
 'organo'
 "Veinte y ocho reales que con los doze que le uan pagados y contando los quarenta reales mitad de los ochenta que se dieron por adereçar el organo"
- 1684, ff. 55 y 55v
 "Otro si mando su merced que por quanto ha reconozido la falta que haze en la yglesia de Sancta Maria desta villa un organo para el adorno de ella y reberenzia del culto divino y que el que hay no es de provecho mando su merced se compre uno o por trueque de el que hay o de otra forma mirando siempre la mayor utilidad de la yglesia y para ello da comission a las personas que la tienen en mandato que hizo el señor vicario de medina del Campo en su visita sobre que les encarga la conziencia y sea con la intervencion de el cura de esta villa"
 "Otro si mando su merced que por quanto en el mandato que pone para mandar hazer el organo no es con agravazion de zensuras mando su merced se haga dentro de dos meses y medio contado desde hoy dia de la fecha y lo cumplan asi pena de excomunio mayor late sententie ipso facto incurrenda trina canonica monitione en derecho pro demissa y pasado el dicho termino constando de la notificazion y no del cumplimiento el cura de la yglesias de dicha villa les publique y ponga en la tablilla por publicos excomulgados y no les quite hasta que lo cumplan"
- 1688-1689, ff. 136 y 137v 'horgano'
 "Pasansele quatro cientos y cinquenta y quatro reales vellon los quatro cientos y veinte y cinco pagados a Antonio de ortega como consta de su recibo de tres de

- Agosto de ochenta y nueve por cuenta de los quinientos y veinte y cinco reales en que se ajusto el conponer el horgano y los cien reales que se restan si el maestro acudiere por ellos los a de pagar esta fabrica los seis reales y medio de dos cantaros de bino que se le dieron de adeala a dicho maestro y los veinte y dos reales y medio restantes que se dieron a Pedro de San Benito por auer benido a uer si estaua la obra conforme al ajuste y declaro no lo estar por cuya causa no se an acudido con los dichos cien reales que se restan"
- 'horgano'
- "Mas se le pasan ochenta y tres reales que por libramiento del cura y cartas de pago de quatro de julio y primero de agosto de ochenta y nueue consta auer lleuado Manuel Fernandez carpintero por unos fuelles que hiço y otras cosas para el horgano"
- 1690-1691, ff. 168v-169 'organo'
- "Mas ciento y catorce reales que pago a Antonio hortega todo lo que se le debia de aber conpuesto el organo y boluerle afinar"
- 1691-92, f. 178 'organo'
- "Mas se le reciben en data treinta y quatro reales que pago a Antonio de ortega maestro organista por conponer el organo de dicha yglesia consto de carta de pago de suso dicho de doze de septiembre deste año"
- 1700 [Referencia tomada del Catálogo Monumental citado]
200 r en afinar y conponer el organo, los quales se pagaron a Juan Trigueros mro afinador .
- 1712
- "Otrosi mando su merced que dentro de un breue termino el cura aga se agan unos tafetanes blancos para los calices... = asimesmo se afine y conponga el organo por quanto esta indezente y desconpuesto sin poderle tocar"
- 1715 [Inventario] "Yten un horgano con todo lo necesario"
- 1716 [Visita de 23 de febrero]
- "Que se haga la obra del organo por el cura y veneficiados y mayordomo de la yglesia solicitando el mayor veneficio de la yglesia y poniendo por condicion de la obra que aia de hacerse a satisfacion de maestro que declare haber cumplido las condiciones de la postura"
- [Visita de 23 de mayo] 'Sobre organo'
- "Que por quanto el cura beneficiados y mayordomo de fabrica desta yglesia en birtud de lizenzia que hubieron del señor Visitador del obispado de Avila por uno de los mandatos de la visita antezedente an ajustado la fabrica de organo para esta yglesia en prezio de seis mil y ochocientos reales de vellon pagados en esta manera los quatro mill y ochocientos reales fin de mayo del año que vendra de mill setezientos y diez y siete y los dos mill reales restantes el dia fin de mayo del siguiente de mil setezientos y diez y ocho con Phelipe de urarte maestro de este arte, y que a este fin estan echas condiciones y obligazion firmada del suso dicho y del dicho cura beneficiados y mayordomo de fabrica cuyo ajuste aprobaba y aprobo su merced y mediante el, les daba y dio lizenzia para que se execute dicha obra arreglada a dichas condiziones y siendo nezesario azer obligazion mas en forma se les da lizenzia para ello"
- 1717 'Obra para el sitio del organo'
- "Mas da en data nouezientos y treinta y siete reales y medio de vellon los mismos que por reziuo que a exiuido consta auerse gastado en los materiales que se an comprado para el sitio del organo que se esta haziendo en esta yglesia..."
- 1717-1718 'Organo'

- "Mas cinco mill tresçientos y treinta y seis reales y ueinte y tres maravedis que valen ciento y ochenta y un mill quatroçientos y quarenta y siete maravedis que a pagado de gastos de la obra del organo y sitio del que se a puesto [en] la dicha yglesia; los quatromill nobezientos i ueinte reales a Phelipe Urarte maestro del dicho organo y los ciento y ochenta reales a Francisco Ortega veedor del y lo restante en clavazon y cosas nezesarias para dicha obra consto de reciuos y memorias"
- 1719 'Organo y coro'
"... sesenta y ocho reales y medio del coste de treinta y dos fanegas de yeso y una fanega de espejuelo que se conpro para blanquear el coro y el organo..."
- 1738 'Dorar el organo'
"Mas quatroçientos reales que se gastaron y pagaron a Francisco de Prado maestro dorador vecino de Valladolid por dorar la caja del organo..."
- 1739 'afinar el organo' [Libro de Fábrica de San Boal 1738-1801]
"Mas doscientos y quarenta reales de apear y afinar y componer los fuelles del organo de Santa Maria"
- 1753 'Composicion de organo'
"Es data quatroçientos y cinquenta reales vellon los mismos pago dicho mayordomo a Andres Tamanes organero vezino de la ciudad de Valladolid por la composizion del organo desta yglesia, consto de reciuo dado por dicho maestro con fecha de veinte y cinco de agosto de zinquenta y tres"
- 1783 'Organo de Santa Maria'
"Yt son data tres mil quinientos y treinta y tres reales vellon que ha pagado a Ysidro Gil maestro organero vecino de la uilla de Zerbillego en quenta de la obra nueva ejecutada en el organo de dicha yglesia en que se incluien las pagas hechas a los maestros revisores que fueron nombrados para la aprobacion, como asi mismo el gasto hecho con ellos; consta todo de libramientos y recibos que presenta con estas quantas y para cuia obra precedio la licencia del señor dn Geronimo de Joseph Macedo, Vicario que era de dicha uilla"
"Yten son data nobenta y cinco reales vellon pagados a Manuel Cathalina herrero en esta villa por varias piezas y cerradura hecha para la puerta nueva de dicho organo..."
"...ciento y quatro reales al maestro de arbañileria [...] en la obra executada en la escalera de dicho organo..."
'Puerta nueva del organo'
"...ochenta y cinco reales pagados a Marcos del Rio maestro puertaventanista en esta villa por haber hecho la puerta nueva para la subida del organo, un banco respaldo para el organista..."
- [Junio de 1800 a mayo de 1802], f. 6 'Organero'
"Yt son data novecientos reales vellon que ha dado a Francisco Fernandez Maestro organero en la ciudad de Valladolid a quenta de mayor cantidad que deve percivir por las obras que esta executando para los organos de estas yglesias, consta del libramiento, su fecha veinte y seis de Mayo de mil ochocientos y dos"
- [Junio 1802-marzo 1807], f. 21 'Organero'
"Son data dos mil ciento quarenta reales vellon que ha pagado a Francisco Fernandez maestro organero en Valladolid, por la obra de lengueteria y compostura en los organos de esta yglesia que con lo datado a su compañero en estas actuales quantas, resulta el total pago a dicho maestro executor de dichas obras para la que precedio la licencia del tribunal eclesiastico de Avila, de su libramiento y recibo"

Documento 4

AGDV, Pozaldez, San Boal. Libro de fábrica 1585-1638 y Libro de Fábrica 1658-1696, Libro de Fábrica 1697-1738, Libro de Fábrica 1738-1801 y Libro de Fábrica 1802-1851.

Las siguientes reseñas han sido publicadas, en su mayor parte, en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid citado en el texto. La autora de este trabajo ofrece su propia transcripción.

1585, f. 3v 'organos'

"Yten sele passa en quenta çinquenta ducados que pago a Pedro corroto clerigo y beneficiado de la dicha Yglesia para ayuda a los horganos que se obliigo haçer para la dicha yglesia segun consto en la bisita que hiço el [...] de salaçar bisitador que fue segun pareçio por la dicha bisita"

1587, f. 9v

"Yten veynte ducados que di al señor Pedro corroto para el organo"

1586, ff. 10 y 10v

"Yten treynta y tres Reales que se dieron a guzman organista por tañer el organo de pago de los treynta ducados que le dan de salario entranbas iglesias"

"Yten sele descarga una carga de trigo en grano que dio a guzman por el año pasado de ochenta y seis"

1587, f. 17 'salario organista'

[4.488 maravedis] "del salario del horganista de la dicha yglesia del dicho año"

1592, f. 53v 'salario de sacristan por tañer el organo'

".....una carga de trigo que se da a los sacristanes de la dicha yglesia por tañer el horgano"

1596, f. 70

"Yten sele rrezibe y pasa y pasa en quenta tres ducados que dio a esteban de arnedo maestro de organos por hadrezar el dho horgano de la dha yglesia de que mostro carta de pago"

1606, f. 135v 'Aderezar y afinar los organos'

"Yten se le Reziben en quenta ttreçientos y diez Reales que pareze pago a Manuel marin y Joan Baptista xuarez maestro de hazer organos del aderezo que hizieron en elde la dicha iglesia de que mostro dos cartas de Pago"

1607, f. 162

"Yten se le descargan seteçientos y quarenta y ocho maravedis quese dieron al oficial que afino los organos El dicho año de seisçientos y siete"

1615, f. 174 'adereçar El organo'

"Yten da Por descargo dos mill y noveçientos y nouenta y seis maravedis que Pago de adereçar El horgano de La dicha yglessia a un horganista de çamora como Parescio Por carta de Pago"

1616, f. 178 'organo'

"Yten diez E seis rreales E medio que pago A Esteuan de arneo (sic) maestro de organos de su salario de afinar el organo"

f. 182 'organo'

"Yten se le bajan en quenta ducado y medio que pago a un organista de çamora del adereço del horgano de la dicha yglessia Como paresçio Por carta de pago"

1618, f. 199 'afinar el organo'

- "Yten se le Pasan en quenta diez y seis reales y medio que pago a esteuan de arnedo organista de afinar el organo de la dicha iglesia"
- 1622, f. 211v 'Adereçar el organo'
"Yten se le uajan ocho ducados que pago del adereço del organo de la dicha yglesia de que mostro carta de pago"
- 1626, f. 223v 'afinar organo'
"Yten mill y ochozientos y sesenta maravedis que pago de aderezar el organo de dha yglessia por mandado del cura mostro carta de pago"
- 1632, f. 254v
"Mas ocho ducados que pago a Juan de apariçio de afinar los organos de la dicha Yglessia"
- 1636, f. 279v 'organos'
"duçientos y quatro maravedis de adereçar y afinar los organos"
f. 280v 'organos'
"ocho reales que a gastado en adereço del organo y del pie y fuste del porque estaba muy mal tratado y a pique de caerse"
- 1666, f. 87 'Aderezo de organo'
"Mas çiento y ochenta y siete reales que pareze gasto de aderezar el organo y afinarle consto de carta de pago y libranza del Cura y ansi mismo ocho reales demas para baldeses"
- 1669, f. 107 'adreço de fuelles del organo'
"Mas se le reciuen en data mill y seteçientos maravedis que costo aderezar los fuelles del organo y linpiarle"
- 1672, f. 216
"Yten un organo de siete ordenes con sus fuelles y lo demas nezesario a el"
"Ytem una banquilla para tocar el organo"
- 1673, f. 129v 'Organo'
"Mas se le reciuen en data treçientos y treinta y ocho reales que se yçieron de gasto en el adrezo y afinacion del organo con todos los gastos a ello anejo"
- 1692, f. 281 'organos'
"Reciuesele en datta trecientos y cinquenta reales de Vellon pagados Antonio orttega Vecino de medina maestro de organo del adereço y caja del organo consto de despacho del Señor Vicario de medina ante Joseph torralba escribano fecha en dos de octtubre de este año"
- 1697, f. 4 'Componer el organo'
"Mas da en data doscientos y cinquenta y dos reales de vellon que tubo de costa el componer y afinar el organo de dicha yglesia, asi de manos como de yerro para los rexistros y otros gastos"
- 1715, f. 158v [Visita] 'Organo'
"Por quanto el organo de dicha yglesia de san Boal es necesario componerle de diferente reparos de que necesita, su Merced da comision al cura de dicha yglesia para que con asistencia del lizenziado Dn Pedro garçia Clauero soliziten de maestro que vea y reconozca dicho organo y de lo que necesita y se haga la obra con la brevedad posible haciendose de parte a parte el seguro que conuenga y el importe pague el mayordomo de la dicha yglesia que lo a sido Manuel Lorenzo Zamorano para cuio efecto reserue en si y tenga de manifiesto hasta en cantidad de mill reales y si mas cantidad fuere necesario se saque del caudal mas prompto de la persona en quien

- parare a quien se apriorize por zensuras y todo rigor y para ello da comision en forma a dicho cura con facultad de ligar y absolver"
- f. 164v 'Organo'
- "Treszientos y ochenta reales pagados por el coste de conponer el horgano y refinarle"
- 1716, f. 177v 'Organo'
- "Mas ochoçientos y beinte reales vellon los mismos que pago a francisco de Ubrarte de resto del ajuste que se habia echo por la composizion que hizo en el organo desta yglesia consta de reziuos"
- 1740, s.f. 'Dorar el organo'
- "Primeramente dos mil doscientos y sesenta reales que se pagaron a francisco de Prado y Diego Rodill Maestros doradores vecinos de Valladolid por dorar la caja del organo y pintado el corredor de el"
- 1762, s.f. [Visita]
- "Que mediante ha conocido y se ha informado asimismo que el organo de dicha yglesia se halla descompuesto y mui mal parado e inservible por su antiguedad de modo que segun su estado no puede reponerse sino que se haga de nuebo por haora reserba su merced manda hazer el citado organo en el interin y hasta tanto que se formen y den las quantas de los citados quatro años y abriguar (sic) la existencia de los caudales como tambien providenciar sobre su imbersion de otras causas y reparos que se necesitan y ha notado su merced en esta santa visita"
- 1764 [Visita] 'para que se de probidencia de hacer el organo'
- "que se tomasen las quantas y ejecutadas se reserbaba probidenciar sobre la nueba fabrica de organo y en atencion haberse tomado y resultar de ellas crecidos alcances por tanto mandaba y mando su merced al cura y mayordomo de dicha yglesia pasen promptamente a tratar sobre la nueba fabrica de organo con los maestros que tubieren por combeniente que le hagan con toda seguridad y a maior veneficio de dicha yglesia arraglandose a condiciones conforme al arte las que se presentaran en el tribunal de justicia para su reconocimiento y dar las probidencias combenientes que para todo lo anexo y dependiente les daba y io su merced comision en forma"
- 1776-1778, s.f. 'Organero'
- "Yt dos mil quinientas cincuenta y seis reales vellon pagados a Ysidro Gil, organero vezino de zerbillego, en cuenta del organo que esta haciendo para dicha yglesia"
- [En el libro de Santa María estos gastos están en el de fábrica de 1746-1790, s.f., en las cuentas de octubre de 1776 a agosto de 1778]
- 'Organo'
- "Yt da mil quarenta y siete reales y veinte y quatro maravedis que tiene satisfechos a Isidro Gil, vecino de Zervillego en cuenta del organo que esta haciendo para la yglesia de Sn Boal, consta de recibo del dicho Ysidro"
- [En el libro citado de Santa María, sept. 1778-jun. 1780] 'Organero'
- "Yt ochocientos reales vellon entregados a Ysidro Gil, Maestro Organero en cuenta del organo nuevo"
- 'Ydem'
- "Yt quinientos diez reales y diez maravedis vellon entregados a dicho organero en cuenta de dicho organo; constan de recivo incluso en un despacho del señor vicario"
- 'Organo'
- "Yt un mil trescientos diez y nueve reales vellon entregados a Ysidro Gil en cuenta del organo; consta de recibo"
- 'Conduzion del organo'

"Yt ochenta reales que costaron quatro carros para traher el organo"
'asistencia'

Yt ciento ochenta y quatro reales vellon pagados a Julian Dominguez, vecino desta villa por la asistencia y camas para dicho organero y sus oficiales en treinta y tres dias; consta de libramiento y recibo"

[En el libro de fábrica de Sta María 1746-1790, sept. 1778-junio 1780] Organero'

"Yt novecientos reales y diez y ocho maravedis entregados a Ysidro Gil, maestro organero en cuenta del organo nuevo para San Boal"

1786, s.f. 'Organo'

"Yt son data ciento sesenta reales pagados a Ysidro Gil, maestro organero en Cervillego por la compostura del organo de dicha yglesia y varios caños nuevos que ha repuesto: todo lo qual consta de recibo y libramiento"

'Diligencias causadas para dicha obra'

"Yt son data ochenta y dos reales que han hecho constar haverse gastado en diligencias de juez, abogado, secretario para el seguimiento de esta quiebra ocasionada a la yglesia en dicha fractura de caños; por haberse justificado su actor y estar al presente conforme a satisfacer a esta yglesia dichos daños y por aora se les abona a estas partes quedando al cargo de los mayordomos actuales su total conclusion que se tendra presenta para las proximas quantas"

1794-1798, s.f. 'Dorado del altar de Santa Lucia y organo en S Boal'

"Son data seis mill novecientos noventa reales vellon cuia cantidad resulta gastada en el dorado del altar de Santa Lucia y organo de la Yglesia de Sn Boal y executada por dicho Romualdo Rico como consta de su recibo y anterior libramiento"

1800-1807, f. 31 'Organos'

"Yt son data dos mil ochocientos quarenta reales vellon que ha entregado a Francisco Fernandez Maestro organero en la ciudad de Valladolid por la compostura que ha executado en los organos de estas yglesias y lengueteria nuebamente puesta en uno y aumentada en otro; y se entiende haber sido la mitad de dicho importe como resulta de la obligacion otorgada para dicha obra por el expresado organero; y asimismo, la aprovacion de ella por el Padre organista de la Mejorada Fray Josef de San Telmo. Para todo lo qual ha precedido la licencia del tribunal ecclesiastico de Avila"

f. 34v 'Afinacion de los organos'

"Son data quarenta y cinco reales dados a Francisco Fernandez maestro organero por la afinacion de los organos de estas yglesias"

Pozuelo de la Orden

*Iglesia de Santo Tomás**

La noticia de que el órgano sonó entre los muros de la desaparecida iglesia de Santo Tomás se guardaba en la memoria de los vecinos que llegaron a oír el instrumento (De la Lama 1982, 309). El edificio moderno conserva parte del coro de la antigua iglesia mudéjar (Parrado 2002,171) pero no así el órgano.

La revisión de sus libros de fábrica arroja un nulo resultado en cuanto a noticias acerca del pasado de este instrumento del que fueron testigos los habitantes de Pozuelo. Podría proceder de algún convento exclaustro en el siglo XIX, pero esta hipótesis es de difícil constatación ya que la documentación parroquial sufre un vacío completo entre 1832 y 1881, período que incluye años muy significativos en el proceso desamortizador.

Puras

Iglesia de la Ascensión de Nuestra Señora

Estado actual

La iglesia de La Ascensión no cuenta ya con el órgano que sonó en siglos pasados. Estuvo situado en el coro alto, al lado del Evangelio y pasó varios años despiezado y embalado en el Museo Diocesano y Catedralicio de Valladolid (De la Lama 1982, 309). Sin embargo, hoy suena plenamente en la iglesia de Santa María del Castillo de Olmedo situado en el coro que se encuentra a los pies de la nave principal. En una primera actuación fue montado en 1989 para ponerlo en funcionamiento por Fermín Trueba acoplándole un motor eléctrico y devolviéndole su sonoridad, que pudo apreciarse en el concierto de estreno que tuvo lugar el 14 de octubre del citado año. Fue posteriormente restaurado en 2006 por Federico Acitores, organero que ya había colaborado con Trueba en el año citado construyendo los tubos del lleno de tres hileras de mano derecha, que faltaban; el concierto de inauguración del 22 de julio de dicho año marcó una nueva etapa en este instrumento que roza su tercer centenario en magníficas condiciones (Palacios 2008, 118-119).

Órganos en la iglesia

La documentación de fábrica parte de 1617 pero no es hasta las cuentas de 1650 y 1651 cuando se anotan las primeras noticias sobre la existencia de un órgano que se trae de Olmedo cuyo precio total de tres mil seiscientos reales mencionan los apuntes de 1652 y 1653, cantidad que habla de un órgano pequeño y, probablemente, procedente de otra iglesia (la Asociación Cultural Organaria afirma en su página web, en el apartado dedicado a los órganos en Puras, que procede del convento de La Merced de la citada localidad (www.organaria.es)).

Varias son las intervenciones en la segunda mitad del siglo XVII: en 1681 la tarea de “refinar” el instrumento ascendió a cuatrocientos treinta y seis reales y debió de necesitar desmontarlo total o parcialmente pues en esa compostura se incluía ponerle caños y asentarlos; las cuentas de 1688 a 1690 registran una limpieza y afinación y las de 1696-1697, una compostura de fuelles, reposición de caños y la indispensable afinación. A comienzos del nuevo siglo, el instrumento necesita mayores atenciones a juzgar por los dos mil setecientos veintidós reales gastados en 1703 en composturas no precisadas que requirieron trasladarlo, caja incluida, para ser reparado y los mil reales gastados en 1710 en los registros, arreglo de fuelles y de caja, un nuevo secreto, afinación y todo el material necesario para la obra. Aún tienen lugar dos intervenciones más antes de que entre 1724 y 1726 sea necesario bajar el instrumento para proceder a la construcción de la nueva tribuna, que albergará el nuevo

órgano: la contabilidad de los años 1712 a 1714 apunta cuarenta y cinco reales a Molero, “maestro de órganos” (es de suponer que se trata de Pérez Molero, tío de Francisco Ortega) “por dar un repaso”, y la de 1718-1719 deja constancia de los noventa reales gastados en afinación y compostura de fuelles (Documento 1).

Las cuentas tomadas por el vicario en la visita de marzo de 1731 muestran que la iglesia goza de un excedente que debe emplearse en acometer ciertas obras. Por ello, concede licencia para que se construya un nuevo órgano, atento a que el que hay está muy viejo y “es muy malo”, e insta al cura y al mayordomo a que inicien los trámites pertinentes comenzando por hacerlo público tanto en Arévalo como en otras localidades con el fin de que acudan maestros a plantear sus propuestas (Documento 1). Es posible que el órgano antiguo fuera a parar a algún pueblo de Segovia tal como se puede leer en los documentos que acompañan al plan, remate y obligación del órgano nuevo; el responsable de la parroquia comenta que lleva mucho dinero gastado en composturas; según su parecer, no ha de servir a nadie y muestra su reparo moral en que sea trasladado a la localidad segoviana interesada, dejando en manos del provisor la decisión (Documento 2).

La obra se ajustó con Felipe de Urarte pero el ajuste y remate con el maestro se demoró varios meses. El legajo que conserva las condiciones técnicas del instrumento y su caja, publicado por Jambou (1988, 2:152-153), va acompañado de un intercambio epistolar entre la parroquia y el que parece ser el notario del provisor que aporta interesantes datos, algunos de ellos ya destacados por el mencionado investigador. Tanto la primera carta, con fecha de 3 de abril de 1731 y enviada el día 17, como la segunda, que lleva fecha de 19 de julio, expresan el deseo de los representantes de la parroquia de aceptar la traza propuesta por Felipe de Urarte por considerarlo “hombre de toda conciencia” y que viene avalado por sus trabajos en La Mejorada, Santa María de Nieva y Valladolid, ampliando más adelante su crédito por los de Tordesillas y Segovia. Solicitan dichos representantes que el provisor busque quien valore el planteamiento del maestro citando para ello a Manuel Oconel, “otro organista mayor”, o al maestro que hizo el de La Granja de San Ildefonso y que no pretendan hacer muchos remates pues en ello suelen salir perjudicadas las iglesias, como en el caso de Montejo (quizás se refiera a Montejo de Arévalo, localidad próxima) pues ellos mismos están dispuestos a dar fianzas por el mencionado maestro. En este párrafo se menciona a Manuel Romeo (o Romero) pero con una redacción tan imprecisa que no es posible sacar una conclusión certera acerca de este personaje y la alusión a una rebaja de cien doblones.

La tercera carta, dada en Ávila a 23 de julio, es respuesta a la que, con la citada fecha de 19 de julio, lleva en mano desde la parroquia el propio Urarte. En ella, el provisor ha resuelto ajustarlo en seis mil trescientos reales mientras que el maestro no se aviene a fabricarlo por menos de siete mil de forma que la licencia queda pendiente de un cambio de opinión del organero. El provisor aprovecha esta misiva para hacer llegar al cura de Hornillos la comunicación de que, al igual que en Puras, se espera el acuerdo en el precio entre Urarte, que pide cinco mil reales por la hechura del instrumento de esta localidad, y el obispado, que lo fija en cuatro mil doscientos.

Finalmente, en escrito de 16 de octubre de 1731, el organero accede a fabricar el órgano por el precio propuesto por el provisor cerrando con la escritura de ajuste y remate al día siguiente, 17 de octubre, el trato en cinco mil reales por el instrumento y mil trescientos por la caja. Por cuenta del maestro corre la mano de obra, los materiales, los portes y asentamiento en la iglesia y se compromete a hacerlo en el plazo de un mes desde la fecha de este concierto, tal como recoge la obligación por ambas partes que cierra la escritura. (Documento2). El plazo, evidentemente breve, hace pensar o bien que ya estaba iniciada la obra o bien que se trata de un ejemplar arquetipo de los que los organeros de fecunda actividad, como Urarte, pudieran tener medio fabricados, preparados para adaptarlos a la ubicación concreta de la iglesia.

El plan sonoro que Urarte diseñó no incluía juegos de lengüeta de forma que, sobre la base del flautado de 13, se desplegaban los timbres de la octava clara, docena clara, quincena duplicada sólo en mano derecha, la decisetena, nombrada como sesquiáltera, un lleno de cuatro caños por punto con guía en decinovenas y una címbala con el mismo número de hileras pero entrando en veintidosena, un juego de nasardos con base en docena y una corneta real de seis caños por punto (Jambou, 1988, 2:152-153), registros todos ellos presentes en el instrumento que pervive en la iglesia de Santa María de Olmedo y en el que se pueden apreciar los añadidos y modificaciones posteriores a este plan inicial. El criterio seguido por el organero Federico Acitores, "respetando la evolución que ha tenido en el tiempo" y aprovechando "las posibilidades sonoras que el secreto permite", conduce a conservar el instrumento con los juegos de bajoncillo, clarín y la corneta en ecos, añadidos en años posteriores (Palacios 2008, 125). Las cuentas de 1739-1740 anotan mil novecientos reales, gasto en el que medió la pertinente licencia, que costaron "los registros", apunte que evidencia la ampliación de los timbres del instrumento; sería lógico pensar que fuera el propio Urarte el que se hiciera cargo pero no hay constancia de tal cosa en el apunte. Ese mismo año figuran también los mil doscientos reales que supuso el dorar la caja. Así pues, a los seis mil trescientos reales iniciales hay que sumar casi dos mil más de los nuevos registros, sin contar con el dorado (Documento 1).

De entre las intervenciones de mantenimiento que se llevan a cabo desde su colocación en la iglesia hasta que fue desmontado en el siglo XX, destacan, por su mayor coste, la realizada por el organero salmantino Pedro Antonio Ferreira, entre 1776 y 1778, que incluía imprecisas labores de refinar y "demás necesario" por un precio de seiscientos cincuenta reales; la efectuada, según condiciones acordadas, por un organero de nombre no mencionado, entre 1794 y 1798, que se cifró en quinientos seis reales; la que se hace entre los años 1826 y 1828 para la que se necesitó la licencia del tribunal pues su coste ascendía a mil doscientos reales y, finalmente, la recomposición ejecutada entre 1886 y 1887, dado que el grado de deterioro hacía inútil el instrumento. De su paso por el siglo XX no se tienen apenas noticias hasta que en noviembre de 1972 se encarga a la empresa O.E.S.A. el desmonte y embalaje para su depósito en el Museo Diocesano de la catedral de Valladolid hasta la ya

citada recomposición a manos de Fermín Trueba (Palacios 2008, 117-119) y su posterior restauración integral (Ibídem, 121-147).

Contexto musical

La tarea de tañer el órgano siempre estuvo ligada a las ocupaciones de la sacristía pero son pocas las anotaciones que dejan recuerdo del nombre de aquellos sacristanes organistas. A mediados del siglo XVII era Santos García el que figuraba en las cuentas de 1650 mientras que ocho años más tarde Andrés Bresme; transcurrido siglo y medio, en el que se menciona la asignación al sacristán por tañer, los nombres de Francisco y Valentín Peralta figuran entre los dos últimos años del XVIII y el primer decenio del siglo siguiente (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV, Puras, Asunción de Nuestra Señora. Libro de fábrica 1617-1705, Libro de fábrica 1706-1796, Libro de fábrica 1796-1855.

Una completa y exhaustiva exposición de los contenidos de los libros de fábrica de esta parroquia se encuentra en la página web de la Asociación Cultural Organaria⁵⁸. La autora ha realizado la transcripción propia para este trabajo.

1650-51, f. 128 'Organo'

"Pasanse en quenta cinquenta reales que se gastaron en yr por el organo a olmedo y traerle a la yglesia del dicho lugar de las mulas y carros y jente que fue por el çertificolo el cura"

f. 135 'Salario de tocar el organo'

"Pasansele en quenta mill nouçientos y quatro maravedis que se pagaron a santos garzia sacristan de su salario de tocar el organo y aniuersarios de la dicha yglesia"

1652-1653, f. 134v-135 'Pagado a quenta del organo'

"Passansele en quenta cinquenta y ocho mil nouçientos y veinte maravedis que el dicho maiordomo a pagado a quenta de lo que costo el organo que se compro para la dicha yglesia y se pago a Alonso Garcia de montejo que fue quien presto el dinero para ello y se aduerte que los çinco mill y çien maravedis se gastaron en yr por el organo y asentarle y costo de su prinçipal tres mill y seiscientos reales ay carta de pago"

'Horgano'

"Passansele en quenta çiento y çinquenta reales que se pagaron demas de lo atrasado a alonso Garzia de montejo por quenta de lo que se le debe del organo"

'apoyar la tribuna'

[30 reales] "que se gastaron en madera para apoiar la tribuna que se estaba caiendo y por que no se caiga hasta que se adereze"

1658-59, f. 156 'tocar el organo'

⁵⁸ www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700011300.

- "Mas da en descargo catorçe ducados a Andres bresme sacristan del salario de tocar el organo en anbos años pareçe de carta de pago"
- 1681, f. 207 'Poner el organo'
 "Mas quatro cientos y treinta y seis reales con que se acauo de pagar el refinar el órgano ponerle caños y asentarlo"
- 1688-1690, f. 277 'afinar el organo'
 "Mas setenta y siete reales que pago al maestro que afino y limpio el organo"
- 1696-97, f. 265 'maestro organista'
 "Mas se pasan en quenta ziento y noventa reales que costo el afinar el organo, meter algunos caños que faltaban en el y componer los fuelles"
- 1703, f. 287 'organos'
 "Mas da en data dos mill setezientos y beynte y dos reales que costo la obra que se yzo en el organo en que entra el componer la caja y el porte de traer dicha obra que se ejecuto con lizenzia del tribunal de que esibio rezibos que azen maravedis nobenta y dos mill quinientos y quarenta y ocho"
- 1710, f. 17 'organos'
 "Mil reales que costo el secreto del organo registros componer los fuelles [...?]
 remiendo de caja y afinarle de todo coste de yerro y herrero"
- 1712-1714, f. 28v 'Organos'
 "Quarenta y cinco reales pagados a Molero maestro de organos por dar un repaso al de esta yglesia consto de memorial del señor cura difunto"
- 1718-19, f. 41v 'Organos'
 "Mas es data nobenta reales del coste de afinar el organo y componer los aires"
- 1718-19, f. 41v 'Organista'
 "Mas es data ciento y cinquenta y quatro reales que se dan al sachristan por tocar el organo en dichos dos años"
- 1719, f. 368 [Inventario al final] 'Organos' "Mas se le entrego un organo"
- 1724-26, ff. 59v-60 'Obra de la tribuna nueva y quarto nuevo'
 "Es data dos mill trescientos y diez reales que tubieron de costa los materiales que se gastaron en hazer la tribuna nueva , arco y bobeda que en ella se [ha] hecho y quarto nuevo que se hizo para los trastos..."
 'Horganos'
 "Doscientos y sesenta y tres reales que tubo de costa el vajar y sentar el horgano desta yglesia quando se hizo la tribuna nueva"
- 1731, f. 69v [Visita Marzo 1731] 'Horganos y retablos en la Capillas'
 "Por quanto esta Yglesia se halla con crezido caudal qual resulta de las quantas tomadas en esta visita, ademas de las rentas deste año; y estar su merced informado de que el organo que tiene viejo es mui malo; y visto, y reconocido que las capillas del Santo Cristo y nuestra Señora del Rosario (que estan pintadas de colores mui bastos) no corresponde su hornato a la magnitud y decencia de dicha yglesia; y ser mas conveniente el que sus caudales se distribuian en su mayor hornato, que no el que se de lugar a que se pierdan como ha acontecido: Por tanto conzede y da su Merced licencia en forma para que se haga un horgano decente y dos retablos para dichas dos Capillas; Y da comission cumplida a el cura y mayordomo de fabrica, para que hagan que por maestros inteligentes en ambas facultades, se forme traza, y condiciones y hecho se pongan zedulas assi en la villa de Arevalo como en las demas partes que convenga, notiziando como se pretenden hacer dichas obras, y que comparezcan a hazer las posturas y vajas que les pareciere a los maestros, las que dicho cura por ante

- notario en publica forma admitira por el termino del derecho obrando en todo conforme a el; y passado que sea, los autos que en esta razon se hizieren los remitira al tribunal eclesiastico de esta diocesis para que de vista de ellos, se señale dia y hora y proceda a su remate; y a lo demas que haya lugar y se les aperziue que no lo haziendo como va dicho no se les pasara de su coste cosa alguna en la quenta que se tomare de las rentas de dicha yglesia"
- 1730-1732, ff. 79v-80 'Organo'
 "Mas se avonan seis mill y trescientos reales, en que ajusto el organo; por el señor Provisor de la Ciudad de Avila"
 'Ydem'
 "Mas se le avonan treinta y dos Reales que tubo de Costa, los derechos en la Ciudad de Avila, por las dilixencias que se hicieron para dicho organo"
 'Ydem'
 "Mas se avonan quarenta y ocho reales por quatro dias, que se ocupo el mayordomo, en hacer las dilixencias, para dicho organo en dicha Ciudad, en que entra la yda y buelta"
 'Ydem'
 "Mas se le avonan treintta reales, que se dieron a Joseph Gante, maestro carpintero por componer la escalera de la lampara y otras menudencias, y aferrar los fuelles del organo"
- 1739-1740, f. 117v 'Rexistros del Organo'
 "Mas mil y novecientos rrs Vellon que tubo de coste los Rexistros del Organo Consta de Lizencia y Recibo"
 'Dorado del Organo'
 "Mas Mill y dozientos reales que Consto el dorar dho organo Consta de recibo"
- 1753-1754, f.189v 'Palancas para el organo'
 "Mas quince reales dados a Juan del Castillo vecino de Arevalo por componer los fuelles del organo con sus Palancas, consta de recibo"
- 1764-1766, f. 238 'Organo'
 "Ytt Ciento y cinquenta reales pagados al Maestro organero, vezino de Etreros por componer el organo de la Yglesia ay recibo"
- 1776-1778, f. 296 'Compostura del organo'
 "Mas es data seiscientos y cinquenta reales de vellon de la composizion que se hizo en el organo de dicha yglesia refinandole y demas nezesario consto de rezivo de Pedro Antonio Ferreira Maestro organero vezino de la ciudad de Salamanca"
- 1790-1792, f. 392 'Componer la manezilla del organo y otras obrillas'
 "Mas es datta veinte y un reales de componer la manezilla del organo..."
- 1794-1798, f. 9v 'Obras del organo'
 "Ytem quinientos seis reales gastados en la compostura del organo echa segun resulta de las condiciones y recibo del Maestro organero"
- 1798-1800, f. 17 'Tocar el organo'
 "Mas son data: Ziento cinquenta y quatro rs pagados a Francisco Peralta, sacristan, por tocar el organo en los dos años"
- 1808-1810, f. 53 'Tocar el organo'
 "Ytem ziento cinquenta y quatro reale de vellon pagados en dichos dos años a Valentin Peralta, sacristan desta yglesia, por tocar el organo"
- 1815, f. 87v 'Compost.a de fuelle y del organo'
 "Yt lo es quatro reale de poner unas piezas a los fuelles del organo"

1816-1817, f. 95 'Organo'

"Ytem, doscientos y siete reales que costo limpiar y afinar el organo"

1826-1828, f. 127v 'Organo'

"Son data mil doscientos reales de vellon que ha costado la compostura el organo que se hizo con licencia del tribunal y consta de recibo"

Documento 2

ADAv Pleitos Caja 1.031 88/6(1A) Doc. 12 (Legajo 354/37 en signatura antigua).

Este documento fue publicado en gran parte por L. Jambou, como ya se ha apuntado.

La autora de este estudio incorpora el texto del legajo completo y su transcripción ampliando ciertos datos a los ya aportados por el mencionado investigador.

"Memorial y condiziones del organo que se a de hazer para la yglesia parroquial de la villa de puras son las siguientes.

Primeramente se a de hazer un secreto de barillas al modo moderno, la mesa prinzipal y registros a de ser de madera de nogal y lo restante de madera de pino de soria.

Mas se a de azer un teclado de gueso y las negras de nogal con su reduzion para que caigan a plomo las barillas-

Mas se han de hazer tres fuelles de abanico de marca mayor al modo moderno con conductos caballete palancas, y lo necesario para su entonación-

Mas se ha de azer el flautado principal de a treze, natural, en tono de capilla con su

tablón para repartirle en zinco castillos en la fachada que consta de quarenta y zinco caños-

Mas otro rexistro de octaba clara y abierta que consta de 45 caños-

Mas otro rexistro de la docena clara y abierta consta de 45 caños-

Mas otro rexistro de nasarte ausado que consta de 45 caños. Canta en docena-

Mas otro rexistro de la quincena duplicada de media mano arriba que consta de sesenta y

nuebe caños = mas un lleno que consta de 180 caños con sus aumentaciones, quatro caños

por punto y entra en diez y nobena = mas un rexistro de zinbala que consta de 180 caños con

sus aumentaciones quatro caños por punto su guia entra en beinte y dosena = mas se a de azer

un rexistro de corneta Real con su tablón y conductos para elebarle del secreto principal que

consta de 148 caños seis por punto: su guia hunisonus del flautado principal = mas se a de

azer un rregistro de seisquialtera que canta en tercera y consta de 45 caños = mas se a de azer

un rexistro de tanbores y an de cantar en delasolrre = mas otro rexistro de Pajaros = mas otro

registro de bordon de gaita y dichos registros an de ir partidos y se an de abrir a la mano con

sus mobimientos de ierro y tiradores de madera de pino – mas se a de azer una caja

correspondiente a dicha obra – Phelipe de Urarte “

[Se insertan las tres cartas que siguen entre la traza y el resto del protocolo:]

Puras Abril 3 de 1731

[al margen, arriba] 'señor cura sobre la obra de un organo'

“Amigo y sr mio deseo a Vuestra merced caual salud en compañia de su señora muger hijos

la que a mi me asiste aunque cansada y con trauaxos queda para seruirle en quanto pudiere

baler partizipo como auiendo pasado la uisita y aziendome cargo de que como en mi yglesia

necesita un organo el cual aya de ser en conformidad de su fabrica lo que me tiene costado

muchos cuidados dexa el orden el señor visitador Dn Manuel ozilla que se pongan remates

por organistas para que a mayor venefizio (o a lo que yo entiendo o a desvenefizio andando

en posturas por que esta facultad no se entiendo entre nosotros como otra muchas cosas de

campanas se a de adbertir que sin poner zeulas (sic) como se manda en el auto de uisita parezcan esas condiziones echas por Phelipe Urarte que me parece es ombre de toda conzienzia segun esperienzia en la mejorada, en santa Maria de nieba y Valladolid el qual pasara que si el señor pobrisor (sic) diese orden a tratar con dn Manuel Oconel otro organista mayor a quien puede azerle cargo desta dependenzia su merced o en caso que este no conbenga benga o baya el que hizo el de San yldefonso de la granja de Valsain y se ajuste con Vuestra merced en lo que fuere justo y el contrato de asegurazion para que no se perjudique en cosa alguna a mi yglesia remito las condiziones para que se pueda azer cargo de su contrato, porque el organo que tengo me a costado algunos dineros el componerle (o escomponerle) y aunque es verdad que ai una yglesia que le quiere del obispado de segobia sigun tengo entendido no puede aprobechar y engañar a nadie y mas a dios no puede ser en eso beremos los metales lo que balen Vmd me ara el fauor de partizipar esta carta al señor prouisor para uer lo que determina y a mi me dara ordenes de su mayor agrado desta suya Puras y abril 3 de 1731

Fernando Martinez Estrada

[Al margen izquierdo se lee:]“escruiulo a dicho señor en 17 de dicho mes”

[Nota al final] 'bino tengo bueno y binagre mejor... y pazienzia pues no ai otro remedio. Asta la uista Amigo y señor dn Juan ximenez gonzalez'

[2ª Carta]

‘Puras sobre el organo y Julio 19 de 1731’

‘señor Cura’ “Amigo y mui señor mio deseo goze vuestra merced caual salud en compañía de la señora y demas familia a cuya obediencia me pondra la mia queda buena y a su disposizion el portador es el amigo dn Phelipe urarte el maestro a quien tenia echo juicio y le tengo aga el organo y mas estando Vuestra merced de por medio para con el señor prouisor porque ya e dicho que en remates no quisiera que andubiera porque en materia destas ovras salen mui condenadas las yglesias y solo en este sujeto se halla el total a juicio como se esprimentan en Valladolid segovia tordesillas la mejorada y este zirquito y no quisiera suzediera lo que a montejo y en esa suposizion se puede ajustar si el señor provisor gusta segun las condiciones tiene echas con Dn Manuel Romeo pues lo que se a prometido me parece ser cosa mui tenue y en fin yo [sic vacío] pasar zien doblones aze fuerza aunque poco mas puede ser atendiendo a la filididad (sic) del sugeto pues en ese caso le fio yo y Juan Rico y si fuese necesario la comunidad de la Mejorada y si no los que quisiesen por aca Juan Rico auia de pasar como mayordomo y a caído malo yo es imposible por las tempestades y ser solo si se ajustase se ara la escritura y se remitira el tanto con el auiso del coste que ayan tenido las delixenzias que corresponden a la yglesia y si no meterlo todo en la escritura quedo con la seguridad de que todo se consiga y pidiendo a Dios le guarde los años de mi deseo desta suia puras y Julio 19 de 1731 Remitido [?] dn Juan ximenez gonzalez ... Fernando Martinez Estrada”

[Al margen izquierdo se leen las siguientes anotaciones:]

“respedida en 23 con el maestro organero de orden del sr prouisor”

“el de ornillos a toda costa en 6.300 reales”

“el de ornillos en dicha forma 4.700 reales”

[3ª Carta]

“Muy señor mio y amigo reciui la de vuestra merced por mano del señor Dn Phelipe dador de esta y hauiendo conferido largamente con el señor prouisor sobre el ajuste y remate del organo de esa yglesia, segun y en la conformidad que a vuestra merced dira mas por extenso echa antes regulazion por menor del coste y recombenido con ello el amigo a resuelto su merced se den 6.300 reales por todo el coste de dicho organo con la caja en la forma que se le a expresado y parece no se resuelue hacerle este cauallero por dicha cantidad ni por menos de

la de 7.000 reales en cuyos términos el señor prouisor no se a resuelto a rematarle y es cierto que asi su merced como yo sentimos no se aya determinado a hacerle por la cantidad referida de 6.300, si en ella resoluiere auise vuestra merced y se librara la lizenzia para efectuar la obra su remate y escriptura que discurro que el amigo dn Phelipe se bera bien en ello, pues aqui emos echo lo vastante sin perjuicio suio para que la yglesia satisfaga lo que justamente deya y por lo que mira a el organo de ornillos tambien el sr prouisor a resuelto lo haga dicho dn Phelipe en la cantidad de 4.200 reales vn pero tampoco se conforma menos de 5.000 asi se lo podra vuestra merced partizipar al amigo y señor don francisco cura de aquella villa dandole mis memorias y que el sr Provisor? (creo) no le escribe por sus ocupaciones quedando en poder las condiciones por si llegase el caso de su remate y yo muy para seruir a Vmd deseando que su vida...años

Auila y Jullio 23 de 1731

Lo firma Juan Ximenez Gonzalez pero quizás en nombre de Fernando Martinez Estrada; la letra amontonada no permite leerlo bien.

“Caja del organo. Puras

Tiene de alto la caja que se ace para el organo de la iglesia de Puras 22 pies y medio, tiene de fondo con maderos 5 cuartos de ancho once pies y medio. Ba el flautado repartido en la fachada en cinco castillos y mas dos de mudos que todos acen 7 castillos lleban sus engutas (sic) por delante las pilastras ban vaciadas y lleba sus festones de talla, lleba debajo el flautado un friso de talla mas a los extremos de los castillos lleba sus adbortantes (sic) de talla = mas lleba su tragueta (sic) de talla por remate = mas delante los adbortantes lleba dos piezas de talla el ensamblaje es aboquillado y los entrepalos moldiados y los costados de la cornisa para arriba son de celosia = lleba el cielo de la caja enrasada = y por la parte de atrás ba aforada de madera = y lleva sus cornisas moldiadas correspondiente a dicha caja. Phelipe de Urarte

[en otra letra:] El secreto es el tablero principal de nogal y tambien los rexistros, y lo restante de madera de soria, que son varillas y chapas y ello esta asi echo" Auila y octubre 16 de 1731"

[A continuación se inserta el protocolo]

‘En 16 de octubre de 1731’

“Antonio Joseph Dauila en nombre de Juan Rico vezino del lugar de Puras desta diocesis mayordomo actual de la parrochial de dicho lugar ante vuestra merced en la forma que mas combenga y por derecho se requiera parezco y digo que por uno de los decretos de santa visita que vuestra merced zelebro en dicha parrochial preuino y mando se dispudiese hazer un organo regular y conforme a la calidad de la fabrica de dicha yglesia de lo que se allaba nezesitada, en cuiá consequenzia y para su efecto se an echo barias y repetidas deligenzias para tratar y combenir en punto del orden modo y forma como hauia de ejecutarse, vajo de sus condiciones y con quales hauia de hacerse la caxa para dicho organo y hauiendo conferenziado en razon de uno y otro con dn Phelipe de Urarte Maestro en dicha facultad y de la maior aprovazion una y muchas vezes, y echo este las condiciones con que hauia de ejecutarse y de lo que hauia de componerse que explican la calidad de materiales, modo y orden de formazion de uno y otro y echose diferentes posturas de todo se dio y a dado parte en distintas ocasiones y tiempo al señor Lizenziado dn Joseph Guerrero, abogado de los Reales consejos prouisor y vicario xeneral en propiedad de esta ciudad y su obispado a que se remitieron dichas condiziones por medio del presente notario de que se allan rubricadas y son las que presento de las quales enterado y de las posturas y cantidades en que por dicho dn Phelipe se resolbia hazer la obra de dicho organo y caja de manos materiales y todos costes

de que tambien se previno a dicho señor que ultimamente hera en la de siete mil reales enterado de lo referido por su respuesta que mando dar lo fue la de que se ofreciese al suso dicho resolutivamente seis mil y trescientos reales vellon, obligandose a hazer el todo de dicha obra arreglado a dichas condiciones a satisfazion y a vista y parecer del maestro o maestros de dicho arte y prezediendo remate formal azetandole y haziendo dicha obligazion con fianza como en semejantes casos se requiere de lo qual se hizo partizipante al suso dicho a mui luego, con que continuando en este tratado en el concepto de lo asi ofrezido a concurrido[?] y asentido en hazer el todo de dicha obra segun y con arreglo enteramente a dichas condiciones y para perfizionar dicho trato y que se haga dicho formal remate en el suso dicho en la dicha cantidad se alla al presente en esta ciudad a fin de dar [?] azetazion y de constituir y hazer la obligazion y seguridad para su exacto cumplimiento por lo que en esta atenzion y a estar vuestra merced de todo informado y a la de que a maior abundamiento dicho dn Phelipe de Urarte ratifica el consentimiento y a echo aora verbal de hazer y ejecutar dicha obra segun dichas condiciones que ban presentadas las que de nuevo da por echas y allanarse como se allana a la obligazion de su cumplimiento y afianzo segun aqui se contiene, en nombre de ambos por lo que a cada uno respectivamente perteneze pido vuestra merced se sirva mandar proceder a dicho remate, dar y conzeder su lizenzia la que es nezesaria aprobando dicho tratado para que se le acuda y contribuia de los caudales de dicha fabrica con la cantidad de dichos seis mil y trescientos reales vellon =
Suplico a vuestra merced sea servido en todo hazer como tengo y llebo pedido y es xustizia que tambien pido y para ello ... = Juan Rico Phelipe de Urarte Dauila
'Ajuste y remate'

“En la ziudad de Auila a diez y siete del mes de octubre de mil setezientos y treinta y uno su merced el señor Lizenziado Dn Manuel de Ozilla y estauillo visitador en esta diocesis prouisor y vicario general desta ziudad y obispado por ausencia y subdelegazion del señor Lizenziado Dn Joseph Guerrero canónigo desta santa yglesia prouisor en propiedad por su ylustrisima hauiendo visto las condiciones echas y presentadas en este tribunal por Don Phelipe Urarte maestro de organos para el que se a de hazer en la yglesia parroquial del lugar de Puras desta diozesis y la memoria por el y de su letra dada en la forma que se a de ejecutar recoja lo deduzido y pedido en su escripto de ayer diez y seis del corriente por parte de Juan Rico vezino del mismo lugar y mayordomo presente de dicha parrochia cartas ordenes en este asumpto expedidas en razon de la lizenzia y remate de dicho organo y caja para su maior seguridad y utilidad a dicha yglesia segun que por su merced fue encargado y mandado en su decreto de santa visita que dejo a este fin en la que zelebro en dicha parroquia y demas que ver se requiere para lo expresado y que se dira ante mi el notario del numero dijo= que en atención a todo lo referido y a constar a su merced ser cierto lo que en este tribunal se a obrado y ejecutado y que tambien su merced se a informado para la maior seguridad del coste de dicho organo y caja de maestros en uno y otro arte, y de su satisfazion antes de celebrar el remate hizo para el que pareziese ante su merced dicho dn Phelipe y estandolo en este dia y presente el referido mayordomo de dicha yglesia y testigos ynfraescriptos, usando de su facultad y jurisdizion mediante no se auer echo mas baja que la ultima ejecutada de seis mil y trescientos reales en esta forma los zinco mil y trescientos reales por el coste de dicho organo asi de manos como de materiales en el todo y los un mil reales restantes por la caja; en que se a de poner uno y otro porteadado y sentado en el sitio que a destar en dicha yglesia a costa del referido maestro sin que dicha yglesia por esta razon [ni] cosa alguna aya de pagar y satisfacer mas cantidad que la mencionada en esta conformidad remataria y remato en el dicha obra de organo y caja, y asi rematada le azepto y dicho mayordomo en nombre de dicha yglesia por lo que haze a ella con la obligazion nezesaria en cuia atenzion manda su merced

que otorgando dicho maestro la obligacion en forma en fauor de dicha yglesia a satisfazion y por quenta y riesgo del referido Juan Rico como tal mayordomo actual de que en el termino de un mes dara puesto y sentado dicho organo y su caja en la conformidad mencionada segun como se contiene en las condiciones de uno y otro arreglado a ellas; se le entreguen de contado por dicho mayordomo del caudal de dicha yglesia zinco mil reales y los un mil y treszientos reales restantes se reseruan para despues de fenezidas y puestas dichas obras de que se vean y reconozcan por maestros de uno y otro arte que se nombraran por este tribunal y declaren estar conformes a dichas condiciones y memoria firmadas del dicho maestro que [?] quedan con estos autos en cuio caso declarado que sea por su merced hauerse cumplido en el todo la obligacion de dicho maestro echa en el referido pedimento este remate y la que hara como ba mandado se le entreguen dicho un mil y treszientos reales preuiniendose que dicho reconocimiento y su coste se a de hazer y pagar por metad entre dicha yglesia y maestro y en esta conformidad se de y libre con los ynsetso nezesarios la lizenzia en forma a fauor de dicho mayordomo para el paso de sus quantas y por este su auto y remate que firmo dichos mayordomo y maestro a quienes yo el dicho notario doy fee conozco siendo testigos dn Pedro regalado Antonio de requena y segundo rodriguez de Carmona vezidnos y residentes en esta dicha ciudad asi lo proueyo y mando su merced de que doy fe =

Lizd° Dn Manuel de Ozilla y esdauilla Phelipe de Urarte Juan Rico
Ante mi Juan Jimenez Gonzalez”

‘Obligacion que otorga Dn Phelipe Urarte Maestro de horganos vezino de la ziudad de Vaena [Viana] reyno de Nauarra y residente al presente en esta ziudad para la obra del organo con su caja en la yglesia parroquial del lugar de Puras’

“En la ziudad de auila a diez y siete dias del mes de Octubre del año de mil setezientos y treinta y uno ante mi el notario del numero y testigos ymfraescriptos parezio presente Dn Phelipe Urarte maestro de horganos vezino de la ciudad de Vaena (sic) reyno de Nauarra estantes al presente en esta ciudad y en cumplimiento de lo mandado por el auto y remate antecedente proueydo por el señor prouisor y vicario general de ella y su obispado, se obligaua y obligo a hazer fenecer y asentan la obra del organo y caja de el en la yglesia parrochial del lugar de Puras arreglado a las condiciones y memoria que se allan en autos y remate echo de ella segun y como en el se expresa sin reseruazion de cosa alguna; y dio poder a las justizias y señores juezes que desta causa pueda y deua conozer para que se lo agan cumplir y ejecutar como si fuese por sentencia difinitiuua...y estando presente Juan Rico mayordomo presente de dicha yglesia reziuiu en si y por su quenta y riesgo la obligacion que dicho maestro lleua otorgada y se obligaua y obligo a que si el suso dicho no cumpliese con el thenor de dicho remate lo ara y cumplira dicho mayordomo mediante lo expresado y uno y otro respetiue se obligaron a ello con sus pesonas y vienes muebles...; y dicho maestro a dar fenezido acauado y sentado el referido organo en la dicha yglesia dentro de un mes siguiente al de la fecha de esta obligacion segun y en la conformidad que menciona dicho remate y a vista ciencia y pazienza de maestros de dicho arte que se nombraran por cada parte y el dicho mayordomo que le dara y entregara del caudal de dicha yglesia de contado los zinco mil reales vellon mandados en dicho auto y estando fenezida dicha obra y arreglada a dichas condiciones los un mil y trezientos reales restantes cumplimiento a los seis mil y trezientos reales del todo de dicha obra y asi lo dijeron y otorgaron obligacion en forma y la que en tales casos se requiere [...] siendo testigos ...

Phelipe de Urarte Juan Rico Ante mi Juan Jimenez Gonzalez”

Ramiro

*Iglesia de San Miguel**

Órganos en la iglesia

El examen del primer libro de fábrica conservado, que abarca buena parte del siglo XVII, desde 1626 a 1686, no contiene ninguna referencia al órgano y sus tañedores. Es en 1738 cuando el obispo de Ávila, a través de su secretario, concede la licencia y establece las disposiciones pertinentes para la construcción del primer instrumento que sirva de ornato a los oficios divinos.

La realización del proyecto no se hizo esperar pues son las cuentas de 1738 a 1740 las que reflejan el traslado de la obra desde el taller de Manuel Miguel Sancho, en Peñafiel, hasta la iglesia de San Miguel. Esta inmediatez puede ser indicio de que se solicitara la licencia cuando la obra ya se hallaba en construcción. El precio total, ajustado en tres mil trescientos treinta reales, denota que se trata de un instrumento tipo realejo.

La primera afinación constatada la realiza el sobrino del maestro, Pedro García Miguel, en 1746 y la siguiente será efectuada en 1772 por José Pérez, quien se encarga también de reparar los fuelles. Anteriormente, ya había recibido en 1766 una compostura de la mano de Luis Pascual, organista en San Vicente del Palacio.

A finales de siglo se tuvo la intención de hacer un instrumento nuevo; de hecho, en la visita de abril de 1796 se permite que se inicien los trámites para ello. Sin embargo, las cuentas posteriores y, sobre todo, una nota de puño y letra del cura escrita en octubre de 1801 que advierte que “Se compuso el que había en el mejor modo posible” evidencian que lo que se llevó a cabo fue una reforma sobre el existente. Del trabajo se encargó Antonio Gil, hijo del maestro de Cervillejo, Isidro Gil, y ascendió a tres mil cuatrocientos reales. Aunque las cuentas apuntan claramente el nombre de Antonio, el hecho de que sea esta la única intervención conocida por el momento invita a tomar con cierta prevención la autoría de este descendiente de Isidro; es posible que se tratase de Nicolás Gil Brea, quien en 1792 ya se encontraba al frente del taller de su padre (Jiménez 1999, 151).

Con lo expuesto, se cierra la breve crónica del pequeño órgano de San Miguel de cuyos tañedores la documentación no aporta ninguna noticia.

Documentos

AGDV, Ramiro, San Miguel. Libro de fábrica 1697-1770 y Libro de fábrica 1783-1850.

1738, f. 131v 'Lizencia para organo'

"Da Su Ilustrisima lizencia para que de los caudales de dicha Yglesia para su maior adorno se haga un organo procurando el mayor beneficio y para ello se fijarán zedulas en los parages que les parezca mas conveniente. Admitirán postura, y mejoras por el cura parrocho con intervencion del mayordomo y rematarán en el del maior beneficio asignando para ello dia, hora y sitio en que se haga y fenezido con la solemnidad debida vajo de los pactos y condiciones en que se aia echo dicho remate se otorgará la escritura competente con los requisitos necesarios a satisfaccion de dicho cura, y el importe de dicho organo se le abonará en sus quantas al maiordomo constando sus pagos de libramientos del referido cura, y recivos del que los deba dar, y lo firmó S.I. ut supra =

Narcisso Obispo de Avila Ante mí Dr Dn Jayme Andreu secretario"

1738-1740, f. 136v 'Organo'

"Es data cien reales que costo el conducir el organo desde Peñafiel a esta yglesia para lo qual fueron dos carros y en ida y buelta tardaron cinco dias ajustado cada carro a diez reales por dia"

1740-42, f 141v 'Organo'

"Mas da en data dos mil ciento y setenta y dos reales que entrego a Manuel Miguel Sancho por quenta de lo que se le deuia del organo"

1744-46, f. 155v 'Organo'

"Es data un mill ciento y cinquenta y ocho reales que pago a dicho señor cura los mismos que se le devian por averlos satisfecho por la yglesia a Manuel Sancho vecino de Peñafiel quien hizo el organo; y los dos mill ciento y setenta y dos reales restantes asta la cantidad de tres mill trescientos y treynta los tenia satisfecho la referida yglesia como consta en las quantas que se tomaron a los herederos de Joseph Nieto Redondo al fio ciento y quarenta y uno segunda plana por lo que no se yncluye en estas mas que los mill ziento y cinquenta y ocho reales los que constan de el reciuo que dio el suso dicho y la licencia para hacerle. Consta en dicho libro al fio ciento y treynta y uno segunda plana"

1746-1748, f. 164v 'Organo'

"Es data cien reales vellon que pago a Pedro Garcia vezino de Peñafiel por afinar el organo de esta yglesia"

1766, f. 240v 'Organo'

"Yden es data ciento veynte y tres reales y medio de vellon los mismos que tubo de coste el componer el organo de esta yglesia resulta por menor del reciuo que dio Luis Pasqual vezino y sacristan del lugar de San Vizente quien ejecuto dicha compostura: su fecha doze de Marzo de sesenta y seis"

1772, f. 269 'Organo'

"Mas da en data ochenta y seis maravedis (sic) pagados a Joseph Perez vecino de la villa de Arebalo organero por afinar el organo componer los fuelles, consta de recibo ... 86 [reales]"

1796, f. 56v [Visita de 21 de abril] 'Sobre organo'

"Concede su merced la competente licencia y facultad para que se pueda poner un organo en esta yglesia ajustandole con maestro inteligente, quien pondra su plan y condiciones otorgando con arreglo a ellas la correspondiente escritura para poderle obligar a su cumplimiento en el caso de algun defecto, y su importe con libramiento del cura pagará el mayordomo recogiendo su competente recibo para el abono en quantas y presentarle en futura visita al tiempo de su aprobacion; sobre lo que encarga su merced gravemente la conciencia a dicho cura"

[Nota firmada abajo por el cura (Atienza)]: "Se compuso el que havia en el mejor modo posible. Ramiro Octubre de 1801"

1796 f. 63v: 'Balde y cola'

"Es data siete reales coste de cola y un balde, traído para componer los fuelles del organo"

1798, f. 81v 'Obra del organo'

"tres mil quatro cientos reales pagados a Antonio Gil Maestro organero, vecino de la villa de Cerbillego de la Cruz, por la obra echa en el organo de esta yglesia, como consta del plan de condiciones y recibo adjunto que todo obra en el archibo de ella: Por el que a peticion del señor cura actual se dio licencia en la ultima santa visita para la ejecucion de la espresada obra"

'Tallista'

"treinta y cinco reales pagados a Juan Cabezas, de la misma vecindad maestro tallista por el trabajo de cubrir los fuelles y caja del organo para ympedir la entrada del polbo y su deterioro"

'tablas'

"Quinze reales que costaron quinze tablas de echilla para el fecto (sic) que se espresa en la partida anterior"

'Clabos'

"treze reales que costaron dos cientos ymplentones que se compraron para asegurar las tablas que cubren los fuelles y caja de organo"

'Refresco'

"Ocho reales que se gastaron en un refresco que se dio al maestro y tallista, el dia que concluyeron la obra"

'Obrero'

"Seis reales que se dieron a Leon Cendon por el trabajo de sacar la mucha tierra y broza que habia en la escalera de la torre y quarto en que se colocaron los fuelles del organo"

Renedo de Esgueva

*Iglesia de La Inmaculada**

Órganos en la iglesia

A pesar del tardío comienzo de la documentación de fábrica (el primer libro conservado da comienzo en 1805), algo se puede saber de la historia de los órganos de la iglesia de La Inmaculada, historia custodiada a retazos en un libro de visitas e inventarios y el mencionado libro de fábrica.

La primera noticia data de 1678, año en que el inventario de ese año anota el órgano “que se toca en las festividades”. Es posible que aún estuviera en uso en las primeras décadas del siguiente siglo pero no sobrevivió a la ruina de la iglesia de Santa María de la Asunción, a la que se alude en el relato de agradecimiento que el cura dedica, “deseoso de que se extendiese esta noticia en los siglos venideros”, al benefactor que la reconstruyó y la dotó de siete altares, alhajas y ornamentos a su costa, acudiendo a bendecirla, con gran pompa y asistencia de autoridades, el 31 de mayo de 1738. La construcción del nuevo templo y su dotación completa se debió a la munificencia de Fray José García, natural de Renedo y, en aquellos momentos, obispo de Sigüenza quien “edificio a su costa para mayor onrra y gloria de Dios para cuió fin erigió los siete altares que se allan en ella los quales doró y jaspeó a su costa y puso en ellos las efigies de todos los Santos y serafines, ymagenes de la purísima Conzeption y del Rosario que se allan en ella”. Además de tan generoso acto

“quiso personalmente bendezirla lo que hizo en el día treinta y uno de Mayo de dicho año y paso a su Magestad y le coloco en ella en el primero de Junio día de la Santissima Trinidad en cuió día zelebro de Pontifical con la asistencia de su prouisor chantre de su yglesia noble familia suia y asi mismo con el acompañamiento del Reverendisimo Padre Prouincial y demas padres de prouinzia de Nuestro Padre San Francisco a que se siguió en la continuación de sus fiestas el Ylustrisimo Dn Julian Dominguez obispo de Valladolid, el dean y cauildo de la catedral desta oydores, caualleros, personas de titulo, prelados de diferentes religiones por lo que fueron mucho mas luzidas las fiestas en las que ademas de lo referido ubo grande aparato de fuegos clarín y danzas concurriendo de diuersas gerarquias tanta gente que no cabian en este lugar”.

A continuación de este escrito de vehemente reconocimiento, recogido en el folio 29 del libro de visitas e inventarios, figura el listado de bienes donados de los que el cura se hace cargo a comienzos de junio del citado año. Entre los efectos figura un órgano que describe como "poco más que realejo" y que tiene los siguientes registros en una caja de dos cuerpos: un flautado, quincena, veintidosena, címbala y una corneta; la breve descripción acaba mencionando el teclado, el secreto y los fuelles sin más detalle pero puntualizando que es

“todo nuevo”. El inventario de 1748 no añade nada diferente y el de 1770 certifica el buen estado del instrumento.

A comienzos del siguiente siglo se acomete un aderezo que lleva a cabo Valentín Ballesteros y es revisado por Fray Antonio Sánchez, organista del convento vallisoletano de San Francisco. Los términos en que se expresa la anotación de fábrica hace pensar en una intervención de gran envergadura para un órgano pequeño pues la cantidad apuntada, dos mil setecientos treinta y tres reales, responde al último tercio del importe total.

Este instrumento encontró su final en un incendio que tuvo lugar en agosto de 1891 y que destruyó buena parte de los bienes de la iglesia, según testimonio del sacerdote (De la Lama 1982, 310). En el libro de fábrica que recoge dicha fecha y siguientes años, en 1894 el sacristán aún respondía también al oficio de organista y cobraba por las dos ocupaciones doscientas setenta pesetas; en 1897, el doble cargo fue ocupado por Lorenzo Merchán durante mes y medio y el resto del año fue Eusebio Calvo su titular (Documentos).

Documentos

AGDV, Renedo de Esgueva, La Inmaculada. Libro de visitas e inventarios 1678-1770, Libro de fábrica 1805-1879 y Libro de fábrica 1879-1939.

1678, f. 7v 'organo'

"Yten el organo que se toca en las festiuidades"

1738, f. 30v [En la relación de donaciones del obispo] 'organo'

"Mas un organo poco mas que realejo con su corneta zimbala quincena veinte y dosena y flautado con su caja de dos cuerpos moldeada con sus resaltos festones tarjetas y adornos de talla con el teclado secreto y fuelles todo nuebo"

1748, f. 44v 'organo'

"Mas tiene un horgano con su flauta y corneta y lleno con su secrepto y caja y fuelles nuevos"

1770, s.f. 'organo'

"Un organo con flautas, y corneta con su secreto, caja y fuelles todo bueno"

1805, f. 26v 'Organo'

"Yt son data dos mil setecientos treinta y tres reales vellon pagados a Dn Valentin Vallesteros Maestro Organero vecino de Valladolid por el ultimo tercio del importe en que hizo obligacion de componer el horgano de esta yglesia y devio percivir como percivio, luego que conluio y se aprovo dicha obra segun consta de un recivo que acompaña en la primera foja (sic) y ultima de su obligacion condiciones y decreto del Sr Governador de este Obispado sedepiscopal y vacante Dn Juan Bautista sacristan señalado con el numero 58"

'Registro del organo'

"Yt son data doscientos reales pagados al R.P. Fr Antonio Sanchez Organista del Convento de Sn Francisco de la ciudad de Valladolid por aprovar y revisar dicho organo lo que devia hacer segun se acredita del ynforme dado por el señor vicario de Tudela en el docuento antecedente consta de su recivo señalado con el numero 59 que acompaña"

1897, s.f.

"Entregado al sacristan organista Lorenzo Merchan por todo el mes de Enero y once dias de Febrero. 30 [pesetas] 75 [céntimos]

Entregado al sacristan organista Eusebio Calvo por diez y nueve dias de Febrero y diez meses mas de todo el año 239 [pesetas] 25 [cénts]"

Rodilana

Iglesia de San Juan.

Estado actual

El órgano de la iglesia de San Juan goza de buena salud y está en condiciones de responder a su uso litúrgico y artístico en los conciertos que con cierta periodicidad tienen lugar en la iglesia. Su puesta a punto, que significó la amplia recuperación de sus funciones, fue una de las primeras actuaciones de la recién creada Asociación “Manuel Marín”, que lleva a cabo las operaciones básicas para que un instrumento en un adecuado estado de conservación pueda empezar a sonar como son una limpieza total, la reparación de los fuelles y la de los tubos que no requieran la intervención especializada en taller. Fermín Trueba fue el responsable de las tareas y de su final afinación que, entre abril y mayo de 1981, dieron de nuevo la voz a este instrumento (Vilgili 2005, 49-50).

Órganos en la iglesia

No se conserva más que un libro de fábrica que viene a cubrir tan sólo el tercer cuarto del siglo XVIII lo cual limita la posibilidad de trazar una crónica completa de la actividad en torno a los órganos de su historia, que se remonta al menos a la primera mitad del XVI. La justificación para retrotraerse a fechas tan tempranas proviene del concierto que Esteban de Arnedo establece con los mayordomos y regidores de San Juan el 6 de noviembre de 1594, contrato en el que se ajusta la construcción de un órgano nuevo en precio de cuarenta y seis mil maravedís más los despojos del órgano antiguo que han de llevarse al domicilio de Esteban Arnedo, el viejo, en Zamora. Los elementos que recibe quedan detallados: ciento treinta y siete caños grandes y pequeños, dos fuelles, el secreto y el teclado. El modelo a seguir es el que tiene la iglesia de Santa María de Pozaldez, que dispone de un teclado de cuarenta y dos puntos para hacer sonar cinco juegos, a saber, un flautado de nueve palmos sin el pie, uno juego de flautas, un chirumbelado, un lleno y otro en veintidosenas. Los libros de Santa María de Pozaldez no dan noticia de la fecha en que pudo asentarse el órgano aludido; lo que sí está claro en la documentación de aquella villa es que Arnedo firmaba contrato en 1584 para colocar en San Boal un instrumento con los mismos registros que le sirven de pauta a la de San Juan (ver Pozaldez).

Quedan establecidos los plazos en que el maestro va a ir percibiendo el coste de su obra de manera que recibirá la mitad del precio estipulado el día en que quede asentado el órgano, fijado para el de San Juan, en junio de 1595 y le restará por recibir la otra mitad, que ha de serle abonada al cabo de un año, en San Juan de 1596. El contrato incluye la obligación de acudir una vez al año durante los dos siguientes para afinarlo; por su parte, la iglesia debe

acudir con posada y manutención tanto en el tiempo del asentamiento como cuando acuda a afinarlo (García Chico 1956, 196). Testigos del acuerdo son Sebastián Martín, clérigo beneficiado de Pozaldez y Francisco Guzmán, el organista de San Boal, como personas que conocen a Arnedo (Documento 1). El criterio de este organista, con conocimientos técnicos, parece ser tenido muy en cuenta en la zona como lo muestra el hecho de que el trabajo de Arnedo en 1593 para la parroquia de Rueda ha de quedar a gusto del mencionado organista.

Esteban de Arnedo, “el Viejo”, no llegó a cobrar ninguno de los plazos establecidos ni pudo cumplir con el término propuesto el día de San Juan de 1595 para emplazar el órgano pues muere el 5 de junio de 1595. En una de las primeras mandas testamentaria dispone que su sobrino Baltasar, al que ha tenido durante ocho años en su casa viviendo con su familia y enseñándole el oficio, debe ayudar a su hijo Esteban a terminar el órgano de Rodilana, del cual tiene escritura de lo ha de ser y por el que ha recibido, hasta ese momento, doscientos reales más el órgano viejo. En el momento de dictar su testamento, viven cuatro de los hijos que Arnedo tuvo con Catalina Sánchez: Esteban, Pedro, Juan y Francisco; de ellos, será el primero el que continúe el oficio, o al menos, el de organero ya que su padre era entallador además de maestro de órganos, como se puede apreciar en las mandas en que dispone que se acaben algunos de los retablos que tiene comenzados y por los que tiene dinero recibido (Ramos 1981, 434-437).

Se redacta un nuevo documento, que es casi en su totalidad un traslado literal con varias copias de lo que se acordó con Arnedo padre. Tan sólo difiere en una parte que viene encabezada como “Obligación de los órganos contra Esteban de Arnedo, vecino de Zamora, y Francisco Zurdo, vecino de Rodilana” y con fecha de 18 de diciembre de 1595, en la que Esteban de Arnedo se obliga a cumplir las condiciones que fijó su padre comprometiéndose a tener puesto el órgano el Domingo de Ramos de 1596 (Documento 2).

La falta de libros de fábrica sume en un forzoso desconocimiento la vida de servicio de este órgano del cual sólo se sabe que era afinado en 1758, que en 1763 estaba en muy mal estado y casi sin uso por la falta de registros, tal como se afirma en la visita de ese año con la consiguiente disposición de que se gaste lo necesario en la construcción de uno nuevo, y que en un inventario de 1772, ya con el nuevo sonando, se censaba como un órgano viejo con sus fuelles y algunos caños.

El secreto conserva el nombre del constructor del nuevo instrumento, Juan de Ines Ortega, quien lo deja situado en el coro en 1766 y por el que la parroquia pagó once mil doscientos cincuenta reales pagados al maestro más mil doscientos de la caja y otros gastos del asentamiento y alojamiento del organero y su ayudante (Documento 3).

De nuevo, la carencia de documentación deja grandes vacíos pero esta vez, con la gran diferencia de que, afortunadamente, está presente la obra de Ines Ortega para ilustrar su composición sonora y, a través de ella, algún indicio de su devenir posterior. Este órgano cuenta actualmente con ocho registros de ambas manos: flautado de 13, octava, docena,

quincena, decinovenena (que en la mano derecha están agrupadas en un mismo registro de tres hileras), decisetena, compuesta de lleno, de tres hileras y trompeta real; de mano derecha, dispone de un violón y una corneta real, de cinco hileras y otra en eco, de seis. También de mano derecha tiene, como juegos de lengüetería, un clarín, que es continuación del bajoncillo en la izquierda, un clarinete como continuación de la violeta y una trompeta magna como continuación de un clarín. Completan los timbres unos juegos de timbales sobre su propio secreto situado en la parte posterior y las contras (De la Lama 1982, 316-317).

La inclusión de ciertos registros es clara prueba de una intervención posterior; es el caso del clarinete, registro que empieza a extenderse en el órgano barroco a partir de la década de 1770 siendo documentado por primera vez en el órgano que Jorge Bosch planificó para la catedral de Sevilla en 1779 (De la Lama 1995, 2:598). Este juego es la continuación de una violeta en la izquierda; de sonido penetrante aunque algo más apagado y de menos brillo que el clarín, suele formar parte del lleno de lengüetería, fue introducido por Leonardo Fernández Dávila entre 1746 y 1749 en los órganos de la catedral de Granada como una variante de diapason distinta de la chirimía y el clarín en quincena, registros cercanos en los que coincide en su tesitura de dos pies (De la Lama 1995, 2: 681-682). El mecanismo para el suministro del aire también correspondería a esa u otra operación posterior al órgano original pues cuenta con un gran fuelle-depósito de pliegues paralelos situado sobre los cuatro pequeños alimentadores movidos por una rueda con su manivela (De la Lama 1982, 315), sistema de separación de funciones de alimentación y almacenaje que inicia el maestro ya citado, Jorge Bosch, en la década de 1770 y que, por su efectividad, se expande hacia 1830 por toda Europa con el depósito de pliegues paralelos (De la Lama 1995, 1: 233 y 234); en Valladolid, es el sistema que Antonio Ruiz Martínez acostumbraba a montar, como en el órgano de San Miguel de Medina del Campo. Un documento hallado en el archivo de Curia del AGDV confirma la experimentada elucubración de De la Lama. Dicho documento va referido a la iglesia de San Miguel de Medina del Campo, que se vio obligada a acudir al tribunal eclesiástico de la abadía de esta circunscripción por incumplimiento de contrato por parte del mencionado maestro (ver Medina del Campo, San Miguel). “Y teniendo noticia de que estaba trabajando Ruiz Martínez en el órgano de la iglesia de Rodilana” el juez eclesiástico ordena al presbítero administrador de los bienes de la fábrica de esta parroquia que no entregue al organero la cantidad de tres mil reales, que se le habían adelantado en San Miguel para la obra- Esta comunicación se recibe el 4 de junio de 1799, de manera que se procede a retener la dicha cuantía “que le resta percibir de la obra que está concluyendo” (López 2016, 1446).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 6572, ff. 191 y 192.

Publicado casi íntegramente por E. García Chico en Anuario musical, 1956, y también en Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Medina del Campo, pp. 94-95. La transcripción y correcciones se deben a la autora del presente estudio.

‘1594 años organo sacose obligación de los organos’
“Sepan quantos esta carta de obligaçion pa[c]to y conzierto bieren como luis garçia belasco y francisco de ayllon y el bachiller diego Hernandez y francisco belasco clerigos y beneficiados en la yglesia de señor san juan del lugar de Rodilana juresdicion de la billa de medina del campo e Llorente serrada e francisco Manrique Regidores del dicho lugar de Rodilana juresdicion de la billa de medina del campo por su magestad dezimos que nos concertamos con bos esteban de arnando organista y vezino de la ciudad de çamora en esta forma que nos abeis de azer un organo para la dicha yglesia del dicho lugar de Rodilana con las condiziones en esta obligacion declaradas[:] primeramente abeis de ser obligado y os obligays bos el dicho esteban de arnando que el dicho organo sera como el organo de la yglesia de santa maria del lugar de poçaldez juresdizion de la billa de medina del canpo y es que el caño mayor del dicho organo a de tener nueve quartas de alto sin el pie con çinco diferençias que son estas un flautado y flautas y chumbilado y lleno y beinte y dos señas [veintidosenas] que se azen por todas çinco diferençias y la caxa a de ser conforme al organo de poçaldez como esta dicho sus fuelles y su juego de beinti y çinco teclas y diez y siete semitones que azen cuarenta y dos puntos de suerte que a de ser conforme al de poçaldez en alto y en todo lo demas y diferencias y se le a de dar y pagar por el dicho organo cuarenta y seis mil maravedis en Reales pagados en esta forma de presente duçientos Reales para el dia que le acabare de asentar que sera para el dia de señor san juan de junio del año benidero de mil y quinientos y nobenta y çinco años le an de pagar la mitad de lo que se le debiere y la otra mitad para el dia de señor san juan de junio del año benidero de mil y quinientos y nobenta y seis años y mas se le a de dar el despoxo del organo biexo que tiene la yglesia que tiene çiento y treinta y siete caños grandes y chicos y dos fuelles y secreto y teclas y el despoxo se le a de llebar a çamora en casa de esteban de Arnedo el biejo a la cruz de Rua y a de ir el mayordomo a costa de la yglesia a la ciudad de çamora por el dicho organo y de alli en dos años se obliga el dicho esteba de Arnedo organista a benir cada año una bez a afinar el dicho organo y le an de dar cada bez que biniere ducado y medio y quando biniere a asentar el organo y afinarle le an de dar de comer y posada de balde los dias que se ocupare en le asentar y afinar el dho organo/ y el dicho francisco çurdo que al presente es mayordomo de la dicha yglesia de señor san juan de lugar de Rodilana se obliga de dar y pagar los dichos cuarenta y seis mil maravedis por el dicho organo al dicho esteban de Arnaldo (sic) y anbos a dos de mancomun y cada uno por si por lo quen esta obligaçion y conçierto le toca Renunçiendo como Renunçiamos las leyes de duobus Rex debendi y la utentica presente de fidejutoribus y el beneficio de la dibision y excursiõn de bienes Remedio y depositos de las espensas y las demas deste caso otorgamos e conocemos que debemos e nos obligamos yo el dicho esteban de Arnedo organista de azer el dicho organo y traelle para el dia de señor san juan de junio de mil y quinientos y nobenta y çinco años a la dicha yglesia de señor san juan del lugar de

Rodilana y le tener asentado y puesto como conbiene para se poder tañer / e yo el dicho francisco çurdo vezino de Rodilana y mayordomo de la dicha yglesia al presente me obligo de dar y pagar a bos el dicho esteban de ardedo organista o a quien vuestro poder ubiere los dichos cuarenta y seis mil maravedis por el dicho orga[no] a los plaços posturas y condiciones en esta obligaçion contenidas de que somos contentos a toda nuestra boluntad y en Raçon de la entrega aunque es bien çierta a mayor abundamiento Renunçiamos las leyes de la numerata pecunia el error de cuenta y engaño y las demas deste caso y prometemos y nos obligamos yo el dicho esteban de Arnedo organista a cumplir las dichas posturas en esta obligaçion declarados / y yo el dicho francisco çurdo mayordomo de la dicha yglesia a pagar los dichos cuarenta y seis mil maravedís por el dicho organo a los dichos por plaços en esta obligaçion contenidos llanamente con mas las costas daños e yntereses que sobre la dicha cobranza se siguieren [...] lo otorgamos ansi ante diego cuadrado escribano publico del numero del lugar de Rodilana juresdizion dela billa de medina del campo por el Rey nuestro señor que fue fecha y otorgada en el lugar de Rodilana juresdizion de la billa de medina del campo a seis dias del mes de noviembre deste año de mil y quinientos y nobenta y quatro años siendo presente por testigos al dicho conzierto y otorgamiento sebastian martin clerigo y beneficiado mayor de las yglesia de poçaldez y Guzman vezino de poçaldez organista y francisco de aillon el biejo vezino de Rodilana y estantes los dichos sebastian martin y guzman testigos juraron conozer a los dichos otorgantes por no le conozer el dicho esteban de Arnedo yo el dicho diego cuadrado escribano y lo firmo el dicho esteban de Arnedo de su nombre y por el dicho francisco çurdo que no supo firmar lo firmo por el y a su Ruego francisco belasco clerigo y el dicho luis garçia belasco beneficiado mayor de la dicha yglesia lo firmo de su nombre e yo el dicho diego cuadrado escribano ante mi paso y lo firme de mi nombre Esteban de arnedo a ruego un testigo Francisco Velasco Luis Garcia Velasco Diego Quadrado ”

Documento 2

AHPV, Protocolos 6577, ff. 290-292v. Los folios 291 a 292 son copia de lo recogido en el protocolo 6572; se ofrece un pequeño extracto no comprendido en el traslado literal.

En el lugar de Rodilana juresdizion de la billa de medina del campo a deziocho dias del mes de dizienbre de mil y quinientos y noventa y cinco años [ante] mi [diego] quadrado escribano publico de Rodilana por el Rey nuestro señor paresçio presente esteban de arnedo de la ciudad de çamora yxo del dicho esteban de arnedo contenido en esta obligaçion y se obliga por su persona y bienes de cumplir las condiciones questa obligaçion tenia el dicho su padre como tal organista açer el dicho organo que su padre se obligo y se obliga a las dichas condiciones para que las justicias se lo agan cumplir a quien se sugeta conforme la dicha obligaçion conforme a las fuerças y firmeças de la dicha obligacion se obliga a le tener asentado para el domingo de Ramos que vendra [de mil quinientos] nobenta y seis años y si no le yziere y algun mensagero se [final de hoja al que le falta un trozo] siendo testigos Luis garçia belasco y francisco belasco... [roto al final del folio]

Documento 3

AGDV, Rodilana, San Juan. Libro de fábrica 1756-1778.

Reseñas publicadas por Marcos Villán y Fraile Gómez en Catálogo Monumental, APJ de Medina del Campo, pp. 233 y 235. La autora del presente trabajo ofrece la propia transcripción de los textos al completo.

1758, f. 62v 'Organo y maroma'

"Mas da en data quarenta y seis reales de vellon que en virtud de dos reziuos consto hauer entregado los veinte y ocho por refinar el organo y los catorze de unas maromas para las canpanas"

1763, f. 139v 'fabrica de organo y albas'

"Que por quanto se halla su merced ynformado por los benefiziados de dicha yglesia que el horgano que hay en ella esta mui yndezente y quasi sin uso por la falta de rejistros, como tambien es caso de albas y otras cosas prezisas y nezesarias para su uso y dezenia, en cuia atenzion y hallarse existentes caudales competentes mirando al aseo, nezesidad y dezenia con que deue estar el templo de su Magestad, por tanto daua y dio su merced comision a dn Simon Manrique para que expendia y gaste lo necesario en la fabrica del horgano, albas y demas que sea preziso y nezesario..."

1765, ff. 186 y 186v 'Organo'

"Mas doy en data onze mill dozientos cinquenta reales que tubo de coste el organo nuevo que pague a Juan de Ynes maestro que le hizo de que tengo reciuo"

'Caxa'

"Mas un mil y dozientos que asi mismo tubo de coste la caxa de dicho organo"

'Yd'

"Mas ciento y cinquenta y un maravedis que se gastaron cinquenta con las personas que fueron por el organo, nuebe de un obrero que fue ayudar a los carros, ocho de la conposizion de la puerta del coro, veinte y quatro a es maestro de Pozaldez por hauer ayudado a sentar? los fuelles, veinte y uno de clabos y la restante cantidad de la zerraduras y pernios para el teclado y puerta de dicho organo"

'Asistenzia y gasto'

"Mas es data trescientos y onze maravedis que se hizo de gasto con los organeros en la casa de Maria Antonia Perez, asi de su assistenzia, camas y demas gastos segun mi libro de caxa, y no yncluyo los gastos que hizieron el tiempo que les tube en mi casa"

1772, s.f. [Inventario [al final del libro]

"Yt un organo viexo con sus fuelles sin uso (se adbierte que dicho organo viexo tiene diferentes caños de plomo y estaño por dentro y fuera)"

Rubí de Bracamonte

*Iglesia de Santa María del Castillo**

No se sabe en qué momento de su historia reciente desapareció el órgano de la iglesia de Santa María; sin embargo, como se verá, su música había perdurado durante más de tres siglos.

Órganos en la iglesia

A mediados del siglo XVI ya estaba levantado el cuerpo del nuevo edificio que sustituía a la antigua iglesia mudéjar y en 1580 se concertaba la hechura de una tribuna situada a los pies del mismo (Marco y Fraile 2003, 237-239). Es muy probable que esa tribuna fuera el lugar en que Esteban de Arnedo ubicó, en fecha imprecisa de esa misma década, el que quizás fuera el primer órgano que sonó en la iglesia de Rubí o Rave y que sirvió de modelo al que a comienzos de 1593 asentaría en Rueda. De la traza del instrumento para la iglesia de esta localidad se pueden extraer los rasgos que perfilan el modelo:

“Primeramente me obligo yo el dicho esteban de harnedo de hazer el dicho horgano con su caxa conforme al horgano que hize para la iglessia del lugar de Raue del tamaño y diferencias que son las siguientes. Un flautado de buen estaño y bien labrado y otra diferencia de flautas tapadas de metal que respondan en otava del flautado mas otra diferencia de un cherunbelado con su registro de madera para que se rija y gouierne esta diferencia y mas otra diferencia de lleno abultado segun y como lleba el horgano de Rabe = mas otra diferencia de veinte y dosenas que remeden campanillas = mas otra diferencia de atabales que sean mas abultados que los del horgano de Rabe”.

Los fuelles serán también dos pero más pequeños que los de Rueda: “y ansi mismo a de llebar el dicho horgano dos fuelles de baldres doblado con cinco costillas cada uno los quales an de ser mas anchos y mas largos que los que hize para el horgano de Raue”.

El modelo también se aplica al exterior pues “sera la caxa de siete castillos segun y como lo es la del horgano de Raue con su talla y molduras y frontispizios y mas a de llebar la dicha caxa sus dos puertas de marco a modo de enzerados con un lienzo por la parte de afuera”. Un teclado de cuarenta y dos puntos dará vida a los registros enumerados a los que se añade “otra diferencia de tenblante conforme al del horgano de Rabe”. También incluiría una pajarilla presente en el citado contrato: “mas una pajarilla con su secretillo y registro”.

Aparte de lo que describe en el órgano de Rueda como fiel o diferente al modelo, no hay libros de fábrica que precisen datos económicos o circunstanciales anejos a su construcción; del precio de los doscientos ducados que costó el de Rueda se puede deducir que el de Rubí no estaría muy alejado de esa cantidad, sirviendo de referencia igualmente el

que asienta en 1585 en San Boal de Pozaldez por el mismo precio y de una factura similar (ver Pozaldez y Rueda).

Se ignora cómo transcurrieron sus primeros cincuenta años de existencia ya que los datos de la fábrica comienzan en 1640 (aunque el libro comienza en 1579, hasta el citado año está dedicado a cuentas del hospital de San Bartolomé). Así pues, el primer aderezo documentado del órgano de Arnedo data de 1648, previo mandato expresado en la visita de 1646, al que le sigue otro en 1657 y uno más de poca cuantía en 1661. En 1665 el gasto del aderezo asciende a mil cuatrocientos cincuenta reales pagados al maestro avecindado en Medina, Pedro Bernardo, quien, además de la compostura, hace tres fuelles nuevos y deja afinado este instrumento, que es descrito en el inventario de enero de 1673 como un órgano grande bueno con puertas, dejando constancia de los tres fuelles rehechos por Bernardo aunque siguen conservando los fuelles viejos, también mencionados en el de 1698.

La conservación del instrumento requirió algunos aderezos de finales de siglo y otros de principios del nuevo, entre los que destaca el que se realiza entre 1722 y 1723 justificado con tres recibos: del maestro que lo aderezó, de aquel que lo aprobó y de la persona que lo pintó y soldó o estañó sus caños, ascendiendo el gasto a mil trescientos treinta reales (Documento1).

Sin embargo, ya pasado con creces su siglo y medio de existencia, se ve la necesidad de sustituir el viejo órgano de Arnedo por otro. El 14 de septiembre de 1749 Manuel González Galindo, organero vecino de Palencia pero residente en esos momentos en Medina del Campo, otorga un poder al padre Fray Alonso Hernández, religioso del convento agustino de Nuestra Señora de Gracia de esa villa, para que en su nombre se obligue, dé garantías, ajuste condiciones y entregue el proyecto a la iglesia de Rubí (Documento 2). Sin embargo, se desconoce si el mencionado religioso llegó a realizar el encargo pues no será hasta un mes más tarde, el 19 de octubre de 1749, cuando la iglesia y Manuel González Galindo (no Manuel Gómez, como se recoge en García Chico 1964, 106 y en Marcos y Fraile 2003, 245) firmen las condiciones tras haber entregado la traza del nuevo instrumento, que lleva la fecha del día anterior. El maestro se compromete a colocar el día 20 de marzo de 1750 un órgano en perfectas condiciones y a criterio de peritos en el arte, fijando su precio en seis mil setecientos reales además de los restos del órgano viejo, que le han de entregar en el momento de la firma del contrato. Aunque fijó el precio en siete mil reales, en la cláusula final hace rebaja de trescientos reales.

La caja, descrita en sus detalles arquitectónicos y en la decoración de sus cinco castillos en los que ha de alojarse el flautado de fachada, debe adaptar sus medidas al estrecho lugar del emplazamiento, de forma que sus medidas se concretan en siete varas de alto, más el remate, por tres de ancho, aunque González Galindo, para mayor equilibrio estético, le habría dado media vara más de ancho. El secreto partido debe llevar las mesas de nogal, los registros de haya y todo lo demás de madera de Soria así como los tiradores, que acabarán en bolillos de fresno. Los fuelles han de accionarse con un mecanismo de ruedas para dar más suavidad.

La disposición sonora no comprende juegos de lengüetería ya que el organero busca la variedad incluyendo en el lleno la riqueza de timbres que proporciona la mezcla de registros de flauta junto a los del flautado. Así pues, el órgano de Santa María de Rubí llevaba ocho registros de ambas manos: flautado de trece, octava abierta, docena nasarda, quincena y decinovenas nasardas en un mismo registro, decisetena ahusada, una veintidosena de tres caños por punto con sus aumentaciones, una címbala de tres hileras igualmente y una sobrecímbala cascabelada. Al conjunto se le suma la corneta real de mano derecha de siete caños por punto, sobre su propio secreto y ocho contras con las que “se hacen los finales y dan cuerpo grande a todos los registros”, también con su secreto aparte y con sus “teclones” a los pies del organista. Sobre este mismo secreto se colocan nueve tubos correspondientes a los registros de adorno: un par de tambores en Re y otro de timbales en La, más los cinco caños correspondientes a unos pájaros.

Finalmente, las condiciones recogen los plazos en que la iglesia ha de ir entregando el dinero hasta completar la cantidad fijada, cuyo última entrega ha de efectuarse el día 20 de marzo de 1751, un año después de su asentamiento, una vez haya sido revisado y afinado por el artífice para dejarlo en perfectas condiciones de uso (Documento 3). Las cuentas del libro de fábrica dejan ver que el precio pagado por el nuevo órgano fue finalmente de siete mil quinientos pues, tal como dice la nota, parece que se solicitaron algunas mejoras (Documento 4). Un inventario que data de 1755 puede venir a disipar alguno de los interrogantes acerca de las mejoras solicitadas al censar “un organo con un rexistro de lengüeteria por fuera” (AGDV, Caja 10, Doc. varios de los siglos XVI a XIX) dando a entender que, si bien no se había incluido entre los timbres de la traza original, el órgano contó desde un principio con un juego de este tipo.

Aunque en un primer apunte de las cuentas de 1760 no se da el nombre del organero que realizó algún trabajo de cierta importancia, la segunda anotación se refiere al coste que tuvo el traslado del órgano desde Marugán; así, es indudable que el maestro que llevó a cabo esta intervención que requirió el traslado a su taller y que cobró por ello mil cuatrocientos treinta y dos reales, era Juan de Ines Ortega. Un mandato de la visita del citado año referido a la aclaración de cuentas en torno al precio de los granos, precisa que el órgano se asentó en agosto de 1759. Dado el poco espacio de tiempo transcurrido desde que Manuel González lo colocó en la iglesia, cabe preguntarse qué tipo de operación realizó Juan de Inés pues teniendo en cuenta el elevado coste no se puede pensar en un mero aderezo; es muy posible que se tratase de un aumento de juegos que requería, lógicamente, de una adaptación del secreto; ¿quizás se echaban de menos los registros de lengüeta que González apenas incluyó? De Inés acude también entre 1765 y 1767 para afinarlo.

Una de las disposiciones de la visita del 26 de noviembre de 1785, en un apartado destinado a “Obras”, dice: “...y mudar el órgano de donde oy se halla, poniéndole en el claro del frente al cancel”. No hay datos que permitan saber con certeza si la intervención de Nicolás Gil entre 1787 y 1788 incluyó el traslado a este nuevo emplazamiento o conllevó el reasentamiento en su ubicación original. La información explícita del libro habla de un gasto

de dos mil reales por la composición del órgano que realizó el mencionado maestro con licencia del tribunal eclesiástico de Medina. Con ocasión de esta compostura, también se cubren los fuelles y se hace una cubierta de angeo.

Más escueta aún es la noticia que habla de otro Gil, esta vez José, quien en 1840 recibe cuatrocientos cincuenta reales por su trabajo. De esta manera, se entra en la fase final de la crónica del órgano de Santa María del Castillo que, en un inventario de 1881 guardado en un libro becerro, se describía como "... muy buen órgano, limpiado y afinado el año próximo pasado, con fuelles compuestos en los mismos días y su caja hecha con mucha perfección, está pintada y tiene los relieves dorados" (Marcos y Fraile 2003, 254). Aparte de alguna que otra reparación de fuelles y pequeñas composturas, la última atención documentada, consistente en una limpieza, afinación y reparación de fuelles, la recibe en 1886 de manos de Manuel Villaverde Pereira que cobró por ello la cantidad de doscientos sesenta reales; al carpintero de Rubí, Cayetano Castellanos, se le encargó la compostura de la caja (Documento 4).

Contexto musical

Entre los años de 1645 y 1646, el doble cargo de organista y sacristán tenía asignado un salario de nueve ducados, según el precio que por aquellos años tenían las nueve fanegas de trigo en que se le pagaba dicho salario. No siempre se precisa en el libro ni el nombre de aquellos que atendieron ambas funciones ni el tiempo que estuvieron al servicio de la iglesia pero a lo largo del siglo XVII se inscriben algunos de ellos: Francisco Madera en 1648, Alonso de Cáceres en 1656, Francisco Sanz Ballesteros en 1667, Juan Delgado desde 1676 hasta 1686. En el siglo XVIII figuran Francisco de Juanes en 1716 y Matías Alonso, que, en 1760, sigue cobrando, como Juanes, doce fanegas de trigo. Pablo Alonso, en 1830, Roque de Lorenzo hacia 1840 y Vicente Hernández, entre 1863 y 1886, son los últimos nombres documentados en el cargo de organista sacristán (Documentos 1 y 4).

Documentos

Documento 1

AGDV Rubí de Bracamonte, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1579-1654, Libro de fábrica 1655-1699 y Libro de fábrica 1700-1734.

Algunos de estos datos de fábrica han sido publicados en el Catálogo Monumental citado en el texto. La transcripción y ampliación de las reseñas ofrecidas por le mencionada publicación se deben a la autora de este estudio.

1646, s.f. [Visita] 'se adereze el organo'

"Yten mando su merced se aderece el organo para lo qual dio su merced comission en forma"

1648, s.f. 'organo'

- "Mas çien reales que por carta de pago consto auer gastado en el adreço de la yglesia del organo" (sic)
- 1657, f. 46 'Horgano'
"yten çiento y sesenta reales que se gastaron en aderezar el horgano de la yglesia"
- 1661, f. 69 'Horgano'
"Mas catorce reales que costo aderezar el horgano"
- 1665, f. 91 'Organo'
"Mas se le pasan en quenta mill quatrocientos y cinquenta reales que parece se a gastado y pagado a Pedro Bernardo vezino de la villa de Medina del Campo por aderezar el organo y tres fuelles nuevos caños y afinarle consto de libranza y carta de pago"
- 1673, f. 138 [Inventario de 5 de enero]
"Mas un organo grande bueno con sus puertas y tres fuelles y ansi mesmo otros fuelles viexos de escusa"
- 1682, f. 201v [Inventario de 17 de febrero]
"Mas unos fuelles nuevos de organo antiguo"
- 1698, f. 342v [Inventario de 16 de octubre]
"Mas unos fuelles viejos del organo" [y más abajo] "Mas un organo grande con tres fuelles grandes"
- 1687, f. 249v 'organo'
"Mas doscientos y veinte reales que pago de afinar el organo de dicha yglesia"
- 1689, f. 262 'horgano'
"Pasansele en quenta sesenta reales que por carta de pago consto auerse gastado en componer el horgano de esta fabrica"
- 1692, f. 288v 'Organo'
"Mas diez reales de lucir y componer el organo"
- 1799, f. 3 'organo'
"Mas da en data quarenta y quatro reales del coste de componer el organo de dicha yglesia"
- 1722-1723, f. 164 'organo'
"Mas da en data Mill trescientos y treinta reales los mismos que ymportaron tres reziuos del maestro que compuso el organo quien le aprouo y quien le pinto y estaño"

Contexto

- 1645, s.f. 'sacristan'
"mas ocho fanegas de trigo que dio al sacristan de la parroquial deste lugar de la ayuda de costa por tocar el organo y ba pagado hasta el dia de San martin deste año..."
- 1646, s.f. 'Sacristan'
"Yten da por descargo ocho fanegas de trigo que se dan al sacristan de tocar el organo asta San Martin deste año de quarenta y seis que balen ocho ducados y una fanega de trigo de la catreda (sic) de olmedo de dicho año que a raçon de a onze reales cada fanega como ba cargado montan nueve ducados"
- 1648, s.f. 'organista y preceptor'
"Mas diez y ocho fanegas de trigo que a pagado las diez y seis al organista de los años de quarenta y seis y quarenta y siete y las dos del precetor de olmedo de los dos años"
- 1648, s.f. 'sacristan de todo el año 1648'

- "çiento y quarenta y quatro reales que dio y pago a francisco madera sacristan de la dicha yglesia de su salario de tocar el horgano de que se le da dos cargas de trigo..."
 1656, f. 18v 'sacristan'
 [120 reales de dos fanegas de trigo] "pagadas a Alonso de caceres sacristan que fue de dicha yglesia por tocar el organo"
- 1662, f. 75 'Sacristan'
 "Mas se le pasa y reziven en quenta ocho mill ochozientos y quarenta maravedis de doze fanegas de trigo que se le dan al sacristan por tocar el organo y mas quatro ducados en dinero que se le dan para ayuda a pagar la cassa por ser poco el salario que tiene = y ser pobre"
- 1667, f. 104 'Sacristan'
 "Mas se le pasan en quenta doze fanegas de trigo que pago a Francisco Sanz ballesteros sacristan de su salario y tocar el organo y son del año pasado de sesenta y siete las quales se le rebajan del cargo que le ba echo de los ziento y treinta y ocho fanegas que conforme le ban cargadas que es a beinte y siete reales ynportan trezientos y beinte y quatro reales"
 'casa del sacristan'
 "Mas se le pasan en quenta ocho ducados que a pagado del alquiler de la casa en que bibe el sacristan y son de dos años asta el de sesenta y siete"
- 1676, f. 164 'Sacristan'
 "Mas doçientos y ochenta y ocho reales del preçio de doçe fanegas de trigo que se dieron al sacristan por su salario de tocar el organo, consto por reçiuo de Juan delgado sacristan su fecha en onçe de março del año passado de setenta y çinco contado a veinte y quatro reales fanega"
 'Ydem'
 "Mas ocho ducados que apagado de dos años al sacristan que le da la yglesia quatro ducados cada año, de ayuda de costa"

Documento 2

AHPV, Protocolos, legajo 6242, ff. 520 y 520v.

"En 14 de Septiembre de 1749 Poder de Dn Manuel Galindo
 Dn Manuel Gonzalez Galindo Maestro Organero vecino de la Ziudad de Palenzia residente al presente en esta villa de Medina del Campo, doy todo mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario sin alguna limitazion al Padre fray Alonso Hernandez Presuitero relijioso de el horden de Nuestro Padre S. Agustin y combentual en el de Nuestra Señora de Grazia del mismo horden desta dicha villa, con facultad de sobstituir espezial para que en mi nombre me obligue y a mis vienes a la fabrica de un organo que se intenta hazer en la yglesia parrochial de la villa de Rubi de Bracamonte conforme a las condiziones que tengo hechas firmadas de mi mano, que dejo empoder de dicho P. fray Alonso Hernandez, y con las demas que combiniere y ajustare con las personas que fueren lexitimas y deban ynterbenir en nombre de dicha yglesia y el importe en que se ajustare la fabrica de dicho organo, pueda poner los plazos en que me lo ha de pagar la dicha yglesia y con las seguridades que tubiere por combeniente, en razon de lo qual otorgue la escriptura de obligazion y resguardo que sea menester con todas las clausulas vinculas firmezas renunziaciones de leies que para su maior balidacion deban ynterbenir conforme a derecho que siendolo por el dicho P. fray Alonso Hernandez o sus sobstitutos desde luego para siempre lo apruebo y ratifique para que tengan

la misma balidazion y efecto que si por mi lo fuese que para todo lo referido y lo inzidente y dependiente doi este poder... Y asi lo otorgo en la villa de Medina del Campo ante Joseph de Torrecilla escribano real y de su numero a catorce dias de el mes de septiembre del año de mil setecientos quarenta y nueve siendo testigos Jacinto espinosa, Pablo de Flores y Bernardo Bartolome estantes en ella... Manuel Gonzalez Galindo"

Documento 3

AHPV, Protocolos, legajo 6660, ff. 118 a 121v.

Condiziones para el organo que se yntenta azer en la Yglesia Parroquial de la Villa de Rubi de Bracamonte

Primeramente un flautado de treze termino natural, consta de quarenta y zinco caños 45

Otro de octaba abierta consta de otros 45

Otro de dozena nasarda consta de otros 45

Otro de quinzena y diezinobena nasarda consta de quarenta y zinco caños 90

Otro de diezisetena ausada, consta de quarenta y zinco caños 45

Otro de ventidosena a tres caños por punto con sus aumentaciones segun pide el arte consta de quarenta y zinco caños digo de ziento y treinta y zinco caños 135

Otro de zimbala en la misma forma consta de otros 135

Otro de sobrezinbala cascabelada consta de otros 135

Es condizion que se ha de hazer un rexistro de corneta real a siete caños por punto elebada en su secretillo con condubtos yndependiente del secreto prinzipal pues solo en el an de estar unidos dichos condubtos para mas seguridad consta dicho rexistro de ziento y sesenta y ocho caños 168

Ocho contras, que es un juego dellas, las quales han de cantar unisonus de los baxos de el flautado, y estas han de estar en su secretillo aparte, con sus theclones a los pies con los quales se hazen finales y dan cuerpo grande a todos los rexistros que llebo referidos. 8

Asi mismo en dicho secretillo han destar las condubziones para un par de tambores por de la sol re y para otro de timbales por alami re y unos paxaros de zinco caños todo con sus teclones como las contras. Constan esto referido de nueve caños. 9

Para toda la cañuteria que no se ha zitado secreto, y condubzion de corneta se ha de hazer un secreto en dos mitades las mesas han de ser de nogal, los rexistros de aya y lo demas de madera de soria con quarenta y zinco canales.

Es condizion que se ha de hazer un theclado de quarenta y zinco theclas, en su bastidor, y las uñetas han de ser de vox y los negros de texo embutidos, y dicho theclado hade estar colgado con barillas como es costumbre = y asi mismo los mobimientos de los rexistros han de ser de yerro los tiradores de madera de soria y los bolillos de fresno = Para todo lo referido se ha de hazer una caja de siete baras de alto, y el remate, y tres de ancho por que no das mas de sí el sitio que si lo diera tuviera media vara mas de ancho para mas perfeczion y arquitectura, las cornisas han de ser moldadas el costado de la yglesia de zelosia, el del coro y pie de la caja entrepañado en ranura, el repartimiento en zinco castillos los quales han de estar guarnezidos con enxutas de talla, las caidas de los castillos con arbortantes (sic) de talla, que son quatro, y en el castillo del medio y cornisas de costados sus remates tambien de talla = es condizion que se han de hazer tres fuelles de dos varas de largo y una de ancho con zinco pliegues, tiras y contratiras, por fin, segun es costumbre, siendo dobles, y se han de entonar con ruedas para mas suabidad = asi mismo condubtos riostras, tablon de fachada donde han de estar las

condubziones de los caños, que han de ir en ella que han de ser los mayores y mayor parte del flautado, y otras menudenzias nezesarias = a todo lo referido me obligo yo, Manuel Gonzalez Galindo vezino de la ziedad de Palenzia a executar poniendo a mi costa materiales ofiziales y demas gastos, en prezio de siete mil reales de vellon, y el organo viexo el qual se me ha de entregar de presente, y tocante a el dinero, ha de ser en esta forma

- 1000 Mil reales quando se llebe la obra que sera el dia veinte de marzo de el progsimo año de zinquenta
- 5200 zinco mil y quinientos el dia catorze de sebtiembre de dicho año y
- 500 los quinientos restantes el dia veinte de marzo de zinquenta y uno, y entonces se ha de apear y afinar y rexistrar todas las condubziones, para mas seguridad asi lo firmo medina del campo y septiembre catorze, de mil sethezientos y quarenta y nueve años = D Manuel Gonzalez Galindo

Me obligo a poner tres puertas con llave, en esta forma una para zerrar el theclado, otra para entrar a los fuelles y rexistrar el organo el que ha destar en la caxa referida zerrado de manera que arrime con la pared sin gueco, y en los remates Referidos se han de poner en medio los atributos que los señores curas y mayordomo gustaren, y los fuelles se han de zerrar por todas partes sola la otra puerta que tambien lleba zerradura como va dicho y he de baxar treszientos reales vellon de los siete mil arriba mencionados y asi lo firmo rubi de Vracamonte y octubre 18 de dicho año de 49 D Manuel Gonzalez Galindo

‘En 19 de Octubre del 1749’ ‘Obligazion que otorgo Dn Manuel Gonzalez Galindo para hazer el organo desta Villa’

“Manuel Gonzalez Galindo Vezino de la ciudad de Palenzia y estante al presente en esta digo que me obligo con mi persona y bienes a hazer para la yglesia parroquial desta villa un organo el qual tengo ajustado de orden del sr Vicario General de la villa de Medina del Campo; con los señores Dn Thomas Lozano cura rector desta yglesia parroquial y Joseph de Coca maiordomo de su fabrica en seis mil y setezezientos reales en plazos, y dandome por mas aumento el organo viejo el que se me entrega de presente y me doy por entregado a mi voluntad con renunziacion de las leyes de la entrega y prueba, y vajo de las condiziones que se expresan en el memorial que se componen de un pliego firmado mio y rubricado del presente escribano que su tenor a la letra el siguiente ___

Aqui las condiziones

Y vajo de las expresadas condiziones que el dicho Dn Manuel Gonzalez Galindo me obligo como dicho es a hazer el expresado organo y sin faltar a ninguna de las condiziones aparado y puesto para el dia beinte de Marzo que bendra de zinquenta a satisfaccion y bista de personas peritas y estando presentes al otorgamiento desta escriptura cura y maiordomo, se obligaron a entregar puesto el organo al dicho Dn Manuel o quien su poder tenga los mil y los zinco mil y doszientos el dia catorze de Septiembre que bendra de dicho año de zinquenta y los quinientos restantes para el dia veinte de Marzo quando se a de apear y afinar del año que bendra de mil setezezientos zinquenta y uno, con cuias condiziones unos y otro por lo que nos toca nos obligamos con nuestras personas y bienes muebles y rayzes habidos y por aber[.] los dichos señores cura y maiordomo obligan los bienes y rentas de dicha yglesia y para el cumplimiento de todo dan todo su poder cumplido a los señores juezes y justizias para que a ello nos compelan y apremien como por sentenzia passada en autoridad de cosa juzgada dada y pronunziada y por nos consentida de que no hubiese lugar apelazion ni otro recurso alguno sobre que renunciarnos todas y qualesquiera leyes [...] y asi lo otorgamos cada uno por lo que assi toca en esta villa de Rubi de Bracamonte a diez y nueve de octubre de mil setezezientos quarenta y nueve ante de Manuel de Miñambres Gonzalez escrivano del numero y Ayuntamiento en ella siendo testigos Nicolas Gonzalez, Mathias Alonso y Manuel Garzia

vezinos y residentes en esta y los otorgantes a quien yo el escribano doy fee conosco lo firmaron.

Thomas Lozano Manuel Gonzalez Galindo Joseph de Coca
Ante mi Manuel Miñambres Gonzalez

Documento 4

AGDV, Rubí de Bracamonte, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1738-1779, Libro de fábrica 1780-1813, Libro de fábrica 1814-1851 y Libro de fábrica 1861-1887.

1749-51, f. 117 'Organo'

"Mas es datta siete mill y quinientos reales en que se ajusto el organo y mejoras que el señor cura mando hazer, pagados a Dn Manuel Gonzalez Galindo maestro organero"

1760, f. 204 'Organero'

"Yt se le rezibe en data mill quatrocientos y treinta y dos reales pagados a el maestro organero que hizo el desta yglesia final alcance de la escriptura, gasto y trescientos reales de gratificazion"

"Ytem se le reciuie en data sesenta reales de tres guebras que se ocuparon para traer el organo desde el lugar de Marugan consto de reciuo"

1760, f. 212

"Y por quanto se allan presentadas en el tribunal de Abila las quantas del año pasado de cinquenta y nueve con motibo del juicio que el maiordomo actual a mobido a Dn Pedro Rodriguez cura economo de dicha parroquia sobre la crezida renta de granos que a prezios muy infimos hizo en virtud de lizenca que dize aber obtenido de su merced para ello y ocurrir con su ymporte a las obras que dicha yglesia tenia pendientes por tanto y que aun quando se azierta dicha lizenca tambien lo es que entre las condiziones que se estipularon con el maestro organero fue una que no se le hiziese la ultima paga asta que asentase el organo y no abiendo tenido efecto asta el Agosto proximo pasado en cuio tiempo tenian ya los granos la estimazion de veinte y ocho reales por fanega manda su merced a dicho mayordomo actual siga el referido litis [litispendencia*] asta su fenezimiento y pida no se abone a dicho cura las fanegas que bendio para la zitada ultima paga a los prezios que resultan vendidas y se le condene y quente a razon de veinte y ocho reales por cada una respecto no tubo nezesidad para la venta de dichos granos asta que se verificase dicha condizion y asiento del organo..."

[*El pleito pendiente y que no se ha determinado. RAE 1734]

1765-1767, f. 266 'Organo'

"Yt veinte reales de vellon pagados a Juan de Ygnes Hortega, maestro horganero por haber afinado el horgano desta yglesia resulta de su recibo y libramiento"

1785, f. 37 'Obras',

"... y mudar el organo de donde oy se halla, poniendole en el claro del frente al cancel; ajustandolo todo al mayor beneficio de la fábrica..."

1787, f. 88 'Organo'

"Ytem da en datta dos mil reales vellon pagados a Nicolas Gill, vecino de la villa de Zervillego de la Cruz, y organero; por la composición de el organo; para lo que y su justificacion, se presenta la lizenca competente, de l tribunal Eclesiastico de la villa de Medina del Campo, y correspondiente rezivo que la acompaña"

f. 90v 'Angeo'

"Ytem treinta y dos reales y medio de vellon, de cinco baras y media de angeo, y doscientas tachuelas, que se compraron para cubrir el organo quando, como queda sentado, se compuso"

'Sobradiles'

"Ytem: sesenta y quatro reales vellon que costaron, doce sobradiles; un machón para cubrir los fuelles del organo, y doscientos clavos, y algunos goznes, que se compraron igualmente para clabarlos"

1830-32, f. 100

[12 reales] "que entregue a Pablo Alonso sacristan de esta yglesia para cola y baldes para componer el organo"

1840, f. 136v

"Yt cuatrocientos cincuenta rs pagados a D. Jose Gil organero, recibo nº1"

1886, f. 39 '11. Organo'

"Entregados a D. Manuel Villaverde Pereira por la limpieza y afinacion del organo (se desmonto todo el) y compostura de los fuelles, segun recibo nº 5 doscientos sesenta reales"

Contexto

1760, f. 215v 'Sacristan'

"Primeramente da en data doze fanegas de trigo pagadas en el año de esta quenta a el sacristan de dicha yglesia por tocar el organo"

1840 [545 reales a Roque de Lorenzo por tocar el órgano y hacer hostias]

1863, f. 3v [612 reales a Vicente Hernández como sacristán organista]

Rueda

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Estado actual

La iglesia de La Asunción luce un magnífico órgano barroco asentado en el coro alto, al lado del evangelio, ubicación donde originalmente lo situó Francisco Ortega en 1747, según figura en la inscripción de mano izquierda del secreto y que fielmente transcribió Ángel de la Lama en su visita de estudio y catalogación efectuada en 1979. Este autor pudo comprobar la casi integridad de su tubería y el buen estado general (De la Lama 1982, 323-328) que hizo posible que una puesta a punto realizada por Fermín Trueba en 1981 devolviese la voz a tan excelente instrumento (Nieto 2004, 586). La tarea no fue fácil pues uno de los fuelles se encontraba muy deteriorado, no había motor, por lo que debía funcionar manualmente y la lengüetería, aunque casi completa, no podía sonar. Finalmente, tras esta primera intervención, emprendida dentro del marco de la recién creada asociación “Manuel Marín”, se celebró un concierto que pudo poner en valor, si no al completo, las posibilidades de este órgano; de este concierto se hacía eco El Norte de Castilla en su número del 6 de junio de 1981 (Virgili 2005, 49 y 50).

Estas actuaciones fueron el primer paso para poner el foco de atención sobre un instrumento de gran valor cuyo pleno esplendor se puede apreciar tras la restauración completa llevada a cabo por el organero Joaquín Lois Cabello en su taller de Tordesillas. En mayo de 2012 los servicios de gestión económica de la Universidad de Valladolid publicaban la adjudicación de las obras de restauración del órgano de La Asunción de Rueda por un importe total de treinta y nueve mil euros al citado organero, que ya había realizado alguna intervención sobre este instrumento en años anteriores⁵⁹. El magnífico trabajo llevado a cabo sobre la caja y el instrumento se pudo apreciar en el concierto de inauguración que el 21 de junio de 2014 ofreció el prestigioso pianista y organista Antonio Baciero con un programa conmemorativo del IV centenario de la muerte de El Greco⁶⁰.

Órganos en la iglesia

El primer instrumento avalado por la documentación es el que Esteban de Arnedo asienta en 1593 según la traza y condiciones que firma con la iglesia el 28 de julio de 1592. Sin embargo, no es el primero que suena en este templo de La Asunción; en una de las cláusulas del documento, el maestro se obliga a componer el órgano antiguo reponiendo trece caños que faltan y todo aquello que fuera necesario, recibiendo por ello cinco ducados una

⁵⁹ <http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/serviciosEconomicos/gestionEconomica/licitaciones/2012S00055>.

⁶⁰ http://www.diputaciondevalladolid.es/extras/ayudas_subvenciones/Cultura_y_Educacion//ciclo_organo.pdf

vez terminado este trabajo. Por el nuevo que ha de fabricar cobrará doscientos ducados pagados según las fases de asentamiento: sesenta reales cuando acomode la caja el día de las Candelas; noventa reales cuando coloque, el día de pascua de Pentecostés de 1593, todo el instrumento y los cincuenta reales restantes los recibirá seis meses después. La iglesia corre con los gastos de traslado de caja e instrumento desde Zamora y, además, se obliga a dar posada y manutención durante el tiempo que duren los trabajos. Añade el maestro organero el compromiso de acudir él mismo o su hijo durante tres años seguidos, por el Corpus o San Juan, por cuya visita cobrará dos ducados cada vez. En el escrito no queda muy claro si lo que ha de quedar a gusto de Francisco Guzmán es el instrumento nuevo, la compostura que ha de hacer en el antiguo o ambos. Guzmán es, en 1585 y años posteriores, el organista de Pozaldez donde realiza un aderezo cuyo coste revelaría sus buenos conocimientos organeros; es testigo en el acuerdo entre Arnedo y la parroquia de Rodilana y más tarde ejerce en Villaverde.

El modelo para Rueda sigue el plan de aquel que el mismo maestro planteó para el órgano de Rubí de Bracamonte, asentado en fecha desconocida de la década anterior: en una caja con dos puertas, los tubos de fachada irán repartidos en siete castillos y un teclado de cuarenta y dos notas dará vida a los timbres seleccionados con los tiradores que salen a ambos lados de dicho teclado. Estos timbres se concretan en un flautado de once palmos y medio de buen estaño, la octava que suena en unas flautas tapadas de metal, un registro de cherumbelado, otro de lleno de sonido amplio y otro de veintidosenas “que remedan campanillas”; al conjunto se suma un registro de timbales más sonoros que los del modelo y una pajarilla cuyo secretillo ha de situarse en la parte de atrás del secreto para que este no reciba daño con el agua del mecanismo. El aire lo proporcionan dos fuelles más largos y anchos que los del órgano de Rubí (Documento 1).

Ante la ausencia de libros de cuentas anteriores a 1664, únicamente se puede aportar, en cuanto al mantenimiento de este órgano durante la primera mitad del siglo XVII, el dato procedente de unas hojas de cuentas que se tomaron a Sebastián Benito, mayordomo que fue el año de 1625: “Treinta reales que di a un organista de adreçar el organo de que presento carta de pago” (AHN. Sección Diversos, Concejos y ciudades, legajo 111/78).

Ya con documentación de la parroquia, se puede efectuar un seguimiento de pequeños arreglos e intervenciones de más consideración como la compostura y hechura de fuelles nuevos que realiza Pedro Bernardo en 1672 por valor de mil doscientos reales. El libro de cuentas no da ningún dato acerca de en qué pudo consistir la composición que hizo Antonio Pérez entre 1712 y 1713; sólo se puede rastrear una secuencia de pagos con fechas concretas que comienzan en junio de 1712 y se concentran en el verano de 1713 la mayoría, en las que todo lo que se precisa es “en quenta de lo que ha de hauer por la obra que está haciendo en el órgano”, “para aiuda de pagar la composición del organo” y expresiones similares. El total asciende a tres mil setecientos noventa y cuatro reales a los que hay que añadir los veintisiete que se pagaron al religioso que acudió a la revisión de la obra (Documento 2). El último arreglo de este órgano lo realiza Gabriel López de Ortega por valor de once mil cien reales

en 1721 y tras ciento cincuenta años de servicio, será parte del pago del nuevo órgano, que sonará en el edificio nuevo de la parroquia. Un vacío de veinticinco años oculta el proceso de asentamiento de este nuevo instrumento; afortunadamente, otra fuente viene a suplir la ausencia de la documentación de fábrica.

Las condiciones para el nuevo instrumento las otorga Joaquín Francisco Gómez de Porres, regidor perpetuo de Segovia, en nombre de Francisco Ortega en escritura de 14 de diciembre de 1745 y son aprobadas por el vicario general de Medina del Campo con fecha de 15 de diciembre. En dicha escritura se manifiesta claramente que se ha optado por un organero de renombre y valía probada como Ortega, entonces organero de Su Majestad, al que se considera el maestro más competente en su campo, hasta el punto de querer sustraerse a los requisitos habituales en una obra de estas características pues se teme que haya maestros que, una vez hechos los pregones para la obra, hagan propuestas a la baja resintiéndose con ello la calidad del conjunto. El texto hace una llamativa observación acerca del patente engaño que se usaba como práctica corriente en el ámbito de la organería, “lo que no sucede en otros ejercicios”.

El documento completo consta de varias partes entre las que se inserta el poder dado por el organero a Joaquín Gómez a 10 de octubre de 1745. Ortega dice haber pasado a tomar las medidas de alto, ancho y fondo del lugar donde ha de ir el instrumento y haber tratado de las condiciones con los comisarios de la iglesia, quienes le expresaron claramente, habiendo ya visto otras propuestas, la intención de no sacarlo a público pregón ni seguir las diligencias habituales (Documento 3). Aunque no se conocen los nombres de los organeros que acudieron a entregar sus proyectos, consistentes en dibujo, traza y condiciones según se expresa en la escritura de contrato con Ortega, sí que se conservan las trazas de dichas propuestas.

El primer plan es muy minucioso en la descripción de la decoración de la caja dando toda una prolífica serie de detalles decorativos. También aporta datos constructivos referentes al secreto principal y el secreto elevado que va a servir a los registros de corneta real, corneta de ecos y los ecos de clarín, y otros datos alusivos a al teclado, elementos de la mecánica y los cuatro fuelles movidos por ruedas.

En este mueble, de treinta y dos pies de alto por dieciséis de ancho, plantea una disposición de once registros de ambas manos: flautado de 13, octava, docena, quincena, sesquiáltera de tres caños por punto sin aumentaciones, lleno en veintidosena de cuatro hileras con sus aumentaciones, címbala y sobrecímbala de tres hileras ambas y con las aumentaciones que requieran; de lengüeta, una trompeta real, en el interior, un clarín y una dulzaina en la fachada.

No deja de resultar llamativo el elevado número de registros de lengüetería pues todos los medios juegos que quedan por citar, a excepción de un flautado violón tapado de mano izquierda pensado para acompañar los ecos y las dos cornetas, real de siete caños por punto y

en ecos, de seis hileras, son de lengüeta; de mano derecha: trompeta magna y oboe, en fachada, y el medio registro de clarín en eco, que va en el secreto de la corneta de eco; de mano izquierda: un bajoncillo y una chirimía, también en la fachada. Al conjunto, se añaden ocho contras y dos pares de tambores y timbales (Documento 4).

La segunda propuesta es más escueta, limitándose a lo esencial en cuanto a los secretos, el teclado, la mecánica y los fuelles, que son tres de mayor tamaño y movidos por palancas. Tiene un planteamiento sonoro más sencillo concretado en once registros de ambas manos, entre los que se incluyen tres de lengüetería, y dos cornetas sobre su propio secreto: la corneta real, de siete hileras entre las que una de ellas ha de ser un flautado abierto y otra, un flautado tapado, y la corneta de ecos, de seis caños por punto, incluyendo un medio juego de flautas. Completan los timbres dos pares de timbales, en Re y en La, con su secreto aparte, reducción y pisas (Documento 5). Si se compara este proyecto con el que Francisco Ortega entrega el 10 de octubre de 1745, inserto en el documento de concierto de 14 de diciembre junto con el poder dado a Joaquín Francisco Gómez, se puede observar que ambos están redactados en términos evidentemente parecidos. Las únicas diferencias están en la adición, en el contrato, de la decisetena y un medio registro de mano derecha de clarín de campaña, además de las ocho pisas que actúan sobre las ocho teclas del bajo principal; en cambio, ha desaparecido de dicho escrito el tapadillo (Documento 3) aunque sí que figura en las etiquetas de los tiradores de la fachada. En su estudio y catalogación, De la Lama adscribe a la decisetena este registro de tapadillo, integrante de los expuestos en el contrato, y anota aquellos registros que han podido ser el resultado de añadidos posteriores o del propio maestro, como el clarín de bajos, el violón y algún otro no identificado (De la Lama 1982, 324 y 325).

El tercer proyecto, más ambicioso que los dos anteriores, propone un órgano de dos teclados, con su órgano principal y un órgano segundo situado bajo el secreto del principal, a los pies del organista, y con numerosos registros en eco. La composición del principal consta de once juegos de ambas manos, con los registros de flautado formando un amplio lleno, la veintidosena y la címbala de cuatro hileras las dos, un clarín, una dulzaina y una trompeta real; completando este conjunto, en la mano derecha, suena una corneta real de siete caños por punto, en los que entran un flautado abierto y otro tapado, y un registro de oboe.

La cadereta interior también lleva un flautado de trece abierto excepto los ocho bajos, que han de ser tapados, y va distribuido en el espacio de debajo del teclado y a un costado de la caja. También bajo el teclado se disponen todos los juegos del lleno: octava abierta, quincena, decinovenas, veintidosena de una sola hilera, y la címbala de tres hileras, mientras a un costado se coloca medio juego de mano izquierda de trompeta bastarda. En un cajón situado a un lateral de la caja se acomodan todos aquellos registros que van a hacer efectos de ecos con todos los demás citados tanto en el órgano principal como en el segundo: una octavilla tapada de ambas manos, un medio flautado de trece de mano derecha, una quincena de mano izquierda, una corneta de mano derecha de seis caños por punto en los que entra un flautado de trece ahusado, y un juego de clarón de mano izquierda de tres hileras,

denominación que ya a mediados del siglo XVIII va a ser cada vez menos habitual para designar este lleno de nasartes o cornetas en los bajos (De la Lama 1995, 381). Completa esta combinación, dispuesta en el arca de ecos, un clarín y un oboe de mano derecha ambos (Documento 6).

Las tres propuestas están recogidas en un único documento al final del cual hay una anotación que dice “Son de Segovia = el segundo”, en la que el escribano parece corregirse a sí mismo al limitar al segundo de los organeros la procedencia segoviana. La del primero podría ser Valladolid pues en el margen superior izquierdo de su propuesta figura “Valld 19700” que puede ser indicativo del lugar de vecindad del maestro y el precio en que tasa su proyecto.

Como ya se ha comentado, la iglesia tuvo sus razones para preferir la traza y condiciones dadas por Francisco Ortega para la construcción del nuevo instrumento, que ha de quedar ubicado en su emplazamiento del coro alto el día de San Juan de 1747. Los diecisiete mil reales que ha de recibir por su trabajo se ajustan en varios plazos, siendo de cuenta del maestro el traslado de la obra: en el primer pago recibe, representado por el poderado a Joaquín Gómez y Porres, cinco mil quinientos noventa y siete reales en los cuales entran cuatrocientos sesenta y siete reales que suponen el valor de las seis arrobas y cinco libras y media del estaño que formaba parte del órgano viejo que construyera Arnedo más cinco mil ciento treinta reales que se recaudaron de limosnas para el órgano. El siguiente plazo, de tres mil reales, se cumplirá el día en que quede fijado en el coro de la iglesia; y los ocho mil cuatrocientos tres reales restantes se dividirán en dos plazos que se cumplen el día de San Juan de 1748 y el mismo día de 1749. Sin embargo, el maestro ya no llegará a recibir este último plazo pues había fallecido el 24 de septiembre de 1748 y tampoco su esposa, fallecida el 9 de mayo del año anterior (ver Matapozuelos); el último plazo lo recoge el 16 de junio de 1750 Julián Rodríguez, vecino de Rodilana, en nombre del procurador del común de la ciudad de Segovia, según testimonio de sendas notas a comienzo y final de la escritura (Documento 3).

Del mantenimiento de este órgano, aparte de los periódicos e imprescindibles arreglos en los fuelles y alguna afinación realizada por el organista de la iglesia, Andrés Molón, se tiene constancia de los setecientos reales que recibe el padre Fray Joaquín Morales, de la orden de San Benito, por apearlo, operación que vuelve a realizar José Regoli en 1774 completando su trabajo con la compostura de un caño y la afinación del instrumento. La última intervención que consta los libros de fábrica de la iglesia es el apeo y afinación llevado a cabo por Valentín Ballesteros en 1787 con un coste de ochocientos reales (Documento 2).

Contexto musical

De los organistas que tañeron el órgano construido por Esteban de Arnedo no ha quedado ningún testimonio pero sí de aquellos que hicieron sonar el de Francisco Ortega. El primero de ellos, Andrés Molón, también tenía por tarea su afinación anual, pues así se

recogía en el acta del acuerdo de nombramiento para el cargo. Si bien no se conserva aquella por la que se eligió en agosto de 1752 a este organista, se alude a dicho documento en el de su sucesor en 1801; en ese año, por muerte de tan tenaz profesional, el cabildo nombra, por un mayor número de los votos de sus componentes, a Valentín Navas. Se le asigna el mismo derecho a las primicias de todo género de pan y semillas que tienen los demás miembros del cabildo, compartidas con el sacristán mayor, y los mismos derechos parroquiales que de costumbre han venido recibiendo el organista y el citado sacristán. Ambos cargos comparten la obligación de mantener a dos monaguillos a los que deben impartir diariamente lección de órgano y canto llano, respectivamente. Como se puede comprobar por el texto de algunos acuerdos y decisiones, en 1811 será necesario recordales la obligación de cumplir con este requisito propio de su cargo; en sentido inverso, el organista se ve en el compromiso de recordar al cabildo el descuido de no haberle pagado los derechos de ciertas funciones. Navas, al igual que su antecesor, para ayudarse en su manutención y la del monaguillo a su cargo, tiene asignados doscientos cincuenta reales anuales aplicados a la afinación, aseo y limpieza del órgano (Documento 7).

Largo es también el período de servicio de Valentín Navas, que permanece en el cargo hasta su muerte en febrero de 1849. Su sucesor, Francisco Hilarión Rodríguez, es oriundo de la misma Rueda y debió de ser uno de los monaguillos al cuidado de Navas pues dice el acta de nombramiento que ha sido instruido en canto y órgano en la propia iglesia con tal aprovechamiento que hay noticias de su encomiable labor de organista en Villarrubia de los Ojos, en Ciudad Real. Es aceptado tras haber presentado un memorial solicitando el puesto, que le es concedido considerando el cabildo que lo merece por sus conocimientos, su voz y su buena conducta; su partida o ausencia del cargo no queda reflejada en el libro de acuerdos.

Tampoco se anota la fecha de elección de Vicente Muñoz cuyo nombramiento se hace en febrero de 1869, fecha posterior a iniciar sus tareas en el cargo; se enumeran sus obligaciones y se le asigna retribución y derechos, las mismas que corresponden a su sucesor, Timoteo Benito, que accede por fallecimiento de Muñoz en 1874. Tras la muerte de Timoteo Benito, en octubre de 1882 acepta el cargo Timoteo Perillán Cuesta, que ya era sacristán mayor desde enero de 1874, teniendo en cuenta en su nombramiento los buenos servicios que ha prestado a la iglesia (Documento 7).

Como ya se ha podido apreciar, la iglesia de Rueda tenía medios como para permitirse un sacristán mayor cuyas funciones abarcaban el terreno musical. El acuerdo de nombramiento de Ángel Otero, natural de Tordesillas, en 1764, a la muerte de su antecesor, Miguel Blanco, perfila las obligaciones y derechos de un puesto que conllevaba, en lo musical, ser especialista en canto llano como salmista y director de coro. A la muerte de Otero le sucede en 1799 Pedro Redondo Cobos, vecino de Rueda.

El cargo de organista y el de sacristán mayor parecen ir parejos en cuanto a obligaciones, derechos y preparación musical. Así, para la elección de sacristán en 1825, los examinadores nombrados son Valentín Navas, organista de la iglesia, y Pío Pérez Luco,

maestro de capilla de Nava del Rey. Se elige ese año, sustituyendo a Manuel Nieto, que había sido despedido ese año, a Santiago Granizo, natural de Mazariegos y en ese momento sacristán en Mota de Toro, atendiendo a los buenos informes de su conducta “moral y política”; ocupará el cargo hasta su fallecimiento en 1847. Será sustituido, una vez examinados los pretendientes, por Pablo Martínez vecino de Salamanca y salmista en su catedral.

La afinidad de ambas funciones es tal que, entre las obligaciones que recoge el nombramiento del organista Vicente Muñoz en 1869, se incluye la de suplir al sacristán mayor, sin retribución alguna durante períodos de enfermedad o ausencia autorizada de este. También se documenta cómo Timoteo Perillán Cuesta, que era sacristán mayor desde 1874, solicita y obtiene el cargo de organista en 1882 a la muerte de Timoteo Benito por lo cual el cabildo nombra otro sacristán mayor en la persona de Luis Cantalapiedra Tejedor, natural de La Seca (Documento 7).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, Legajo 8088, ff. 480-482.

“En el lugar de Rueda jurisdiccion de la uilla de medina del campo a veinte y ocho dias del mes de julio de mill e quinientos e noventa y dos años por ante mi Pedro Votinete escriuano publico del Rey nuestro señor y del numero e ayuntamiento del lugar de Rueda e testigos de yuso escritos parecieron pressentes de la una parte antonio de Molina clerigo veneficiado mayor de la iglessia de nuestra señora santa maria del lugar de Rueda y antonio del hito mayordomo de la dicha iglessia y de la otra parte esteban de harnedo horganista vezino de la ciudad de zamora y dixeron que son conuenidos y concertados de hacer y que hara el dicho esteban de harnedo un horgano para la iglessia deste dicho lugar en virtud de una lizenzia de los vicarios de la uilla de medina del campo en la qual les da licencia para poder dar a hazer el dicho horgano y obligar los vienes y rentas de la dicha yglessia para la paga del la qual dicha lizenzia es como sigue.

Aqui la lizenzia

En virtud de la qual dicha lizenzia nos Los dichos antonio de molina y antonio del hito y esteban de harnedo maestro. somos conuenidos y concertados a que el dicho esteban de harnedo haga un horgano de onze palmos y medio todo el alto del caño que se entiende con el pie los honze palmos y medio con las condiciones siguientes__
primeramente me obligo yo el dicho esteban de harnedo de hazer el dicho horgano con su caxa conforme al horgano que hize para la iglessia del lugar de Raue del tamaño y diferencias que son las siguientes. Un flautado de buen estaño y bien labrado y otra diferencia de flautas tapadas de metal que respondan en otaua del flautado mas otra diferencia de un cherunbelado con su registro de madera para que se rija y gouierne esta diferencia y mas otra diferencia de lleno abultado segun y como lleba el horgano de Rabe = mas otra diferencia de veinte y dosenas que remeden canpanillas = mas otra diferencia de atabales que sean mas abultados que los del horgano de Rabe = mas una pajarilla con su secretillo y registro la qual se auia

tratado que se pussesie de uajo del secreto y porque no se quite las voces y se goce de ella acordaron antonio de molina y francisco de guzman quel secreto que se acaua de hazer abajo se ponga y se asiente a la parte de atras del secreto para que no resciba detrimento con el agua que tiene = y ansi mismo a de llebar el dicho horgano dos fuelles de baldres doblado con cinco costillas cada uno los quales an de ser mas anchos y mas largos que los que hize para el horgano de Raue de modo que den viento vastante al dicho horgano = anssi mismo a de llebar un juego de quarenta y dos puntos que se entiende veinte y cinco teclas y diez y siete semitonos = y ansimismo a de llebar un secreto de nogal con sus rexistros de nogal en todas las diferencias y tapas del dicho secreto = ansi mismo a de llebar los registros con que se an de gobernar las dichas diferencias a los lados de las teclas y an de ser de yerro con los quales se hechan las diferencias = y ansi mismo a de llebar otra diferencia de tenblante conforme al del horgano de Rabe = y anssimismo sera la caxa de siete castillos segun y como lo es la del horgano de Raue con su talla y molduras y frontispizios y mas a de llebar la dicha caxa sus dos puertas de marco a modo de enzerados con un lienzo por la parte de afuera y con las dichas condiciones y diferencias yo el dicho esteban de harnedo me obligo a hazer el dicho horgano por prescio de ducientos ducados pagados en esta manera sesenta ducados por el dia de Nuestra señora de las candelas del mes de hebrero del año venidero de mill y quinientos y noventa y tres el qual a de venir a traer y asentar la caja trayendola la dicha yglesia a su costa y el dicho secreto y caños y todo lo demas restante del dicho horgano para el dia de pasqua despirituisanto primero que bendra del año de noventa y tres y despues que sea asentado y puesto en perfeccion el dicho horgano me a de dar y pagar la dicha iglesia o el mayordomo della en su nombre noventa ducados y los cinquenta ducados restantes al cumplimiento de los dichos ducientos ducados que se me dan por hazer el dicho horgano se me an de dar y pagar desde el dia que le asentare en seis meses y la dicha yglessia a de ser obligada a traer el horgano desde zamora aquí y los dias que yo me ocupare en el assiento de la dicha caxa y horgano me ha de hazer la costa la dicha yglessia y dar possada y mas me obligo de adrezar el horgano viejo de la iglessia poniendole treze caños que faltan y todo lo demas que fuere nescesario para el dicho horgano y a de quedar a contento de francisco guzman y por ello el dicho maiordomo en nombre de la dicha yglessia me a de dar cinco ducados pagados para el dia que yo tubiere acauado de adrezar el dicho horgano y si para el dicho dia de pasqua despiritui santo no tubiere asentado el dicho horgano quinze dias mas o menos el dicho esteban de harnedo haze de quita a la dicha yglesia veinte ducados y si el dicho antonio del hito maiordomo o el maiordomo que fuere de la dicha yglesia no pagare a los plazos suso dichos al dicho esteban de harnedo lo concertado sea obligado a le dar por cada dia de lo que se detubiere en la cobranza ocho reales: y para que cumpliremos las condiciones suso dichas yo el dicho esteban de harnedo por la parte que me toca e nos los dichos antonio de molina y antonio del hito por lo que de nuestra parte toca para el cumplimiento e paga de todo lo contenido en esta escritura obligamos las rentas y beneficio de la dicha yglesia que os seran dados y pagados los dichos ducientos y cinco ducados segun y como va dicho y declarado en esta escritura y anuas partes cada uno por lo que le toca y atañe acetamos esta escritura como en ella se contiene y para el cumplimiento della obligamos nuestras personas e vienes muebles e raizes auidos e por auer y por esta carta damos todo nuestro poder cumplido a todas e qualesquier juezes e justos de su magestad de qualquier parte e jurisdicion que sean a la jurisdicion de las quales y de cada una de ellas nos sometemos para que las dichas justicias o qualesquier dellas nos hagan mantener guardar e cumplir todo lo que dicho es haciendo o mandando hazer sobre ello prission entrega y execuioon en las dichas nuestras perssonas e vienes por doquier que a nos y a nuestros vienes hallaren anssi en qualquier de las ferias de medina del campo Valladolid medina de rioseco Villalon salamanca zafra alcala de henares

como en otra qualquier ciudad Villa o lugar e los dichos nuestros vienes los vendan e Rematen en publica almoneda e fuera della y de su valor hagan pago a la parte de todo viene cumplidamente como si todo lo suso dicho fuera anssi juzgado y sent[enciado] por sentençia definitiva de juez competente passada en cossa juzgada sobre lo qual renunciamos de nuestro fauor e ayuda todas y quales quier leyes fueros e derechos e hor[denamientos] escritos son [...] en firmeza de los qual [...]gamos todo lo que dicho es ante Pedro Votinete escriuano publico del Rey nuestro señor y del numero del dicho lugar al qual roganos que lo escribiesse y signasse con su signo = e otrossi yo el dicho esteban de harnedo me obligo de venir yo o mi hijo tres años a Reo en cada un año una vez y que por cada vez que faltare en este dicho tiempo pagare doce ducados para la iglessia del dicho lugar con que me an de dar por cada vez que binere dos ducados por mi trauajo y tengo de venir el dia de corpus cristi o san j[uan] de cada un año todo lo qual otorgo anssi mismo ante el dicho Pedro Votinete escriuano estando presentes por testigos a lo que dicho es Francisco rodriguez Viana y Pedro de arme[?] Mancio Merino vecinos y estantes en el dicho lugar y los dichos otorgantes que yo el dicho escriuano doy fe que conozco que los que sauian escribir los firmaron de sus nombres y los que no sauian escreuir rogaron a a un testigo lo firme por ellos

Antonio Molina

Esteban de Arnedo

a ruego y por testigo Mancio Merino

Ante mi Pedro Botinete

Documento 2

AGDV, Rueda, Aunci3n de Nuestra Se~ora. Libro de f6brica 1705-1720, Libro de f6brica 1721-1740 y Libro de f6brica 1765-1803.

Gran parte de estos datos han sido publicados por Marcos Vill6n y Fraile G3mez en Cat6logo Monumental de la Provincia de Valladolid, Antiguo partido judicial de Medina del Campo, pp. 287-290. La transcripci3n y texto completo se debe a la autora del presente trabajo.

1672, s.f. 'organo'

"se le recibe en Descargo mil y Dozientos reales que pago a Pedro Bernardo vezino de Medina del Campo de los fuelles que hizo nuevos y componer el organo como consto de escriptura ante el escribano"

1691 y 1693 'gastos menudos'

"tres reales de una badana para los organos"

1712-1713, s.f.

[280 reales que se entregan el 12 de junio de 1712 a Antonio P3rez] "en cuenta de lo que ha de hauer por la obra que esta haciendo en el organo"

"Y se Reciuie en data cinco reales que se dieron a un obrero que fue con dos bagajes a la villa de la Naua para traer algunos trastos de el horganero el dia veynte y tres de Jullio de este preste A~o"

"Y se reciue en datta Nouezientos reales que se entregaron al licenciado Dn Antonio perez Maestro de horganos vezino de la Villa de Pe~aranda por cuenta de lo que hauia de hauer por la obra que hizo en el Organo de dicha Yglesia. consto de dos Reciuos de le suso dicho el uno de veynte y quatro dias de Agosto de Mill settezientos y doze y el otro de veinte y seis dias de Julio de Mill settezientos y treze a~os"

'Descargo por mano de Alonso de Alba'

"Primeramente se le rezire en data i descargo al dicho se~or Juan Perez ziento y zinquenta reales de Vellon [...] por mano de dicho Se~or Licenciado Dn Andres

Rodriguez Viana al Lizenciado Dn Antonio Perez maestro de organos consto de reziuo del suso dicho su fecha de nuebe de Julio del año pasado de mil settezientos y treze"

"Mas se descarga con quatrozientos y tres reales que pago por mano de Diego del llano Carranza en esta forma doszientos reales a el Lizenciado Dn Antonio Perez Maestro de organos consto de reziuo del suso dicho su fecha de doze de setiembre de dicho año; [...] veinte y siete reales que se hizieron de gasto con un relijioso que vino a la rebista del órgano [...]; y en ziento y zinquenta y ocho reales por otro reziuo dado a fauor de dho señor por el dicho Lizenciado Dn Antonio Perez Maestro organero su fecha de veinte y nuebe de dicho mes..."

"Mas se descarga con zinquenta reales que por mano del dicho Diego de llanos pago a dho Dn Antonio Perez por la conpostura del organo de dicha iglesia [...] su fecha de veinte y tres de dicho mes i año dichos"

"Mas se descarga con treçienttos Reales [...] para aiuda de pagar el organo de dicha Yglesia consto de Riziuo de dicho señor su fecha de zinco de agostto de settezienttos y ttreze"

"Mas se descarga con doszientos Reales que pago por mano de Juan Merlo a Dn Antonio Perez Maestro de organos en quenta de lo que auia de auer en birtud de el libramiento de dichos señores en fecha de onze de agostto de dicho año"

"Mas se descarga los zientto y quarentta Reales que pago por mano de Seuastiana Diez Vezina de esta Villa [...] para aiuda de pagar la composizion del organo a el Lizenciado Dn Antonio Perez su fecha del beintte y tres de agostto de dicho año de settezienttos y treze"

"zinquenta reales [...] al dicho lizenziado Dn Antonio Perez a quenta de componer el organo de dicha yglesia consto de dos libramientos [...] sus fechas de ueinte y tres y treinta i uno de Julio de dicho año de treze..."

"...doszientos reales [...] para la paga del dho Lizenziado Dn Antonio Perez de la conpostura de dicho organo consto de reziuo [...] su fecha de ueinte y zinco de agosto de setezientos y treze"

"...quatro zientos reales [...] para aiuda de pagar al dho Lizenziado Dn Antonio Perez la conpostura que auia echo en dicho organo cosnto de reziuo [...] su fecha de beinte y zinco de agosto de setezientos treze"

"... treszientos y nobenta i seis reales [...] para aiuda de pagar ael Lizenziado Antonio Perez organero que compuso el organo [...] su fecha veinte y zinco de agosto..."

"...ziento y zinquenta reales... para aiuda de pagar la conpostura de dicho organo a dicho lizenziado Dn Antonio Perez consto de reziuo de dicho señor su fecha de ueinte y siete de dicho mes de agosto y año de treze"

"... ziento y ueinte reales [...] para ayuda de pagar la conpostura de dho organo al Lizenciado Dn Antonio Perez consto de reziuo [...] su fecha de primero de settiembre de dicho año de setezientos y treze"

1721, f. 5v 'Organo'

"Y se descarga con Mil y zien reales que en Virtud de otro libramiento de dichos señores de Veinte y ocho de febrero deste Presentte año dio y entrego a Gauriel Lopez horttega Maestro de organos por Componer el de dicha Yglesia"

'Cerraduras'

"Y se descarga con ocho reales y medio que pago a cristobal Barzenilla por unas zerraduras que hizo para el horgano y puertas de dicha yglesia..."

1766, f. 14v

"Yten en data; doscientos y cinquenta rs que se dieron a Andres Molon por afinar el organo por un año"

1768, f. 26 y 26v

"Yten es data setecientos reales al Padre Fray Joaquin Morales del orden de San Benito por aparear el organo"

1771-1772, f. 71v

"Ytem es data trescientos reales que pago a Dn Josef Regoli Maestro Organero por aparear y afinar el organo y componer un caño del flautado que estava descompuesto"

1787, f. 162v

"...doscientos cinquenta reales que pago a Andres Molon por afinar el organo año de ochenta y siete"

f. 165

"Yt es data ochocientos reales que pago a Balentin Vallesteros maestro organero de Valladolid por aparear y afinar el organo"

Documento 3

AHPV, Protocolos 8053, ff. 259 a 266.

Publicado, en su mayor parte, por E. García Chico en Anuario Musical, (1956), p. 207. La transcripción que se ofrece se debe a la autora del presente trabajo.

‘En 14 de Diziembre de 1745 Escritura otorga (sic) entre los señores comisarios de uno y otro cavildo de la fabrica de la Yglesia Parrochial de esta villa y dn francisco ortega Maestro de organos de Su Majestad y vezino del lugar de Maruxan, y dn Juaquin Francisco Gomez su apoderado’

[Al margen de este encabezado dice:] “Pagose esta escriptura y puso reciuo Julian Rodriguez vezino de Rodilana en 16 de Junio de 1750”

“En la villa de Rueda a catorze dias del mes de Diziembre de mill setezientos y quarenta y cinco años, ante mi el escribano y testigos ynfraescriptos, parecieron de la una parte los señores dn Bernave Jimeno y dn Pedro Vaion Presvitero Veneficiados de la Yglesia Parrochial de Santa Maria de esta villa dn Manuel Ygnacio Ximeno, y dn Feliciano Rodriguez rexidores perpetuos de ella, y comisarios, unos i otros nombrados por uno i otro Cavildo, eclesiastico y secular, para la obra i fabrica de ella y de la otra, dn Juaquin Francisco Gomez de Porres, rexidior perpetuo de la ciudad de Segovia y vezino desta villa, y poder auiente de dn Francisco Ortega, vezino del lugar de Marugan, tierra y partido de dicha ciudad de Segovia y Maestro de organos de Su Majestad; y dixeran, tienen tratado y conferido con dicho Maestro el hacer un organo para dicha nueva Yglesia, correspondiente al sumptuoso templo de su fabrica, con la caja respectiua al sitio que ocupa y coxe el coro alto de ella, con cuiua noticia de dicha obra an concurrido barios maestros, y puesto su dibuxo, traza y condiciones que se avian de observar i guardar en la fabrica de ella, y aunque tubieron presente dichos señores comisarios que obras de esta clase y naturaleza se deuiian hacer con todas aquellas solemnidades y requisitos necesarios, precisiuos como causa publica y comun, se an substraído de que esta se execute sin la citada solemnidad en consideracion a que no faltaran Maestros de este arte que precediendo el publico pregon la hagan considerables Vaxas en la construccion de dicho Organo, padeciendo este notable quiebra en sus Bozes o en la conpostura, liga o confeccion de sus metales, como se a uisto y lo acredicta practica[mente] la esperiencia, la falencia que auído i ai en este arte, lo que no sucede en otros exercicios, que hacen demostrable el uso de ellos, y teniendo presente que el referido dn

francisco Ortega es el Maestro mas auil Perito Practico y ydonio que al presente se reconoze en las ciudades de estas cercanias, cuia aptitud a manifestado en las obras que de esta clase a echo, de que se hallan vien informados, y para que la fabrica o construccion de dicho organo quede con el mismo lucimiento, Perfeccion y voces que los que a fabricado en otras partes se an convenido en dar y pagar a dicho Maestro por la obra del referido organo, diez y siete mill reales Vellon, pagados en esta forma, los cinco mill ciento y treinta reales en dinero efectiuo luego de contado, quatro cientos i sesenta y seis reales y medio en seis arrovas y cinco libras y media de estaño, que a pasado y de que se conpone el organo antiguo que tenia dicha Yglesia apreciado a tres reales cada libra que todo conpone, cinco mill quinientos y noventa y siete vellon, tres mill reales para el dia en que se asentase dicha obra y los ocho mill quatrocientos y tres reales restantes en dos pagas yguales por mitad, la primera San Juan de junio del año que viene de mill setecientos y quarenta y ocho y la segunda y ultima, otro tal dia del subsiguiente año de setecientos y quarenta y nueve, y vaxo de las reglas, plazos, calidades y condiciones que contiene su postura, firmada de dicho Maestro con fecha de diez de octubre de este presente año, y por que el referido maestro, por sus precisas ocupaciones no a podido detenerse en esta villa, a otorgar la escriptura de obligazion necesaria para la fabrica de dicho organo, dio su poder cumplido al enunciado dn Juanquin francisco Gomes de Porres i robles para que en su virtud otorgue la escriptura o escripturas de obligazion necesarias, a fauor de dichos señores comisarios con reglamento, a las condiciones, precio, plazos y calidades que incluie su postura, que para que conste de esta y del referido poder, pidieron al presente escribano lo inserte aquí que uno i otro son del tenor siguiente: __

Aqui el poder y postura

Y usando de dicho poder, que concuerda con su orixinal de que el presente escrivano da fee. el dicho dn Juaquin francisco de Gomez Porres y Robles, cumpliendo por su parte con lo estipulado en la forma que puede i a lugar de derecho, estando cierto y sauidor de lo que en este casso le compete, se obligava, y obligo al referido dn Francisco Ortega, a que hara la obra del expresado organo que se a de poner en el coro alto de la Yglesia Parrochial de esta dicha villa, segun i en la conformidad que lo demuestran i declaran las condiciones contenidas en la citada postura con arreglo al flautado, lengueteria, rexistros y madera a que son extensivas, sin faltar en cosa alguna a todo lo que conpreenden las citadas condiciones, haciendo, como ha de hacer, una caja para dicho organo, adornada mui a bien de talla, correspondiente a la arquitectura, que a de tener treinta y dos pies de alto, quince de ancho, y tres de fondo, que son los mismos que coxe y ocupa el sitio donde se a de sentar dicha obra, para lo qual hara un diseño de la referida caja, en la forma que lo expresan las citas condiciones, y con arreglo a ellas, y si los adornos de talla, que a de tener dicho diseño no fuesen del gusto i agrado de dichos señores comisarios, les queda el arvitrio, como desde luego se le da, para que busquen persona de su satisfacion que lo execute, sin faltar a la regla de la arquitectura, i de la obra de dicho organo que a de poner, cuio ymporte de su precio se le desfalcara en el de este ajuste, y en dicha conformidad, se obligava y obligo a que dicho Maestro dara sentada la obra de dicho organo para el dia de San Juan de junio del año que viene de mill settecientos y quarenta y siete, y conducirle de su quenta y riesgo a esta dicha villa a uista de Maestros Organero, o organistas, practicos y peritos en una i otra facultad, en el referido precio de los diez i siete mill reales de Vellon, pagados en esta forma los cinco mill quinientos y noventa y siete luego de contado de que se da por contento i entregado dicho dn Juaquin en nombre y en uirtud de poder de dicho Maestro, sobre que renuncia, por no ser de presente, las leies de su entrega y prueba y demas de este caso y de que otorgo reciuo i carta de pago en forma, a fauor de dichos señores comisarios, quan bastante a su derecho convenga, en cuia cantidad entran los quatrocientos y sesenta y siete reales, que importaron las seis arrovas y cinco libras y media

de estaño, que pesso el organo viexo, que tenia dicha Yglesia, en conformidad de su ajuste, tres mill reales para el dia de San Juan de Junio del año que uiene de mill settecinete sy quarenta y siete que es cuando se a de dar sentada dicha obra, y los ocho mill quatrocientos y tres reales restante, en dos pagas yguales por mitad la primera el dia de San Juan de Junio del año que vendra de mill setecientos y quarenta y ocho, y la segunda y ultima, otro tal dia del subsiguiente año de setecientos y quarenta y nueue, en conformidad delo condicionado en la citada postura y cumpliendo por su parte dichos señores comisarios con lo tratado, conferenciado con dicho Maestro, se obligauan y obligaron, a pagar i que pagaran al referido dn Francisco Ortega, o a quien su poder, accion i derecho hubiere, en qualquiera manera, los referidos diez y siete mill rreales de vellon, que es el precio en que esta estipulado con dicho Maestro, el ajuste de dha obra, los cinco mill quinientos y noventa y siete rreales vellon que tiene reciuidos con el ymporte del metal del organo viexo de la referida Yglesia, el expresado Dn Juakin Francisco de Gomez y Porres de que tiene dado reciuo y carta de pago en forma a nombre y en uirtud de poder del enunciado dn Francisco Ortega y las restantes cantidades se las daran y pagaran segun i en las pagas i plazos a que es estensiva esta escriptura, y que se comprenden, con sus respectiuos ymportes, en la citada escriptura, puestas y pagadas. Cumplidos que sean dichos plazos, en esta dicha villa, y en poder de dicho Maestro, o de quien el suio huviere, pena de execucion, y costas de la cobranza, que en ellas se causaran que quieren i consienten, la traiga aparexada esta escriptura desde ahora, para quando llegue el caso como por clausula quarentixia, y llana obligazion, siendo a una i otra parte mutua y reciproca, para su execucion observancia i cumplimiento; y para que tenga regular curso, fuerza y balidacion este contrato, se a de pasar y aprovar por el señor Vicario General, Juez ordinario eclesiastico de la villa de Medina del Campo y toda su Abadia, a quien se lleve orixinal para su reconicimiento y aprovacion, poniendo esta a continuacion deste ynstrumento para su seguridad y firmeza en lo sucesiuo; y al cumplimiento de todo lo contenido en esta escriptura, paga y observancia de sus condiciones, se obligaron, una y otra parte, y cada una por lo que la toca, dichos señores comisarios con los vienes, rentas y efectos de dha fabrica, y dicho dn Juakin con los del referido Maestro, contenidos en dicho poder, unos i otros muebles i raices hauidos y por auer, y para su execucion, dieron todo su poder cumplido a las Justicias y Juezes de S.Magestad cada uno a su fuero competentes, para que le obliguen, a lo cumplir como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron todas las leies fueros y derechos de su fauor con la general de ellas en forma = Y los dichos dn Bernave Jimeno i dn Pedro Vaion, el capitulo Suan de penis ob duardus, de absolucionibus, y demas que son o ser pueden en fauor de los eclesiasticos; Y asi lo otorgaron ante mi dicho escribano dicho dia arriba citado, siendo testigos Miguel Blanco, sacristan maior de esta villa Carlos y Bernardo Fernandez Vezimos y natural de ella y los señores otorgantes, a quien io el escribano doy fee conozco lo firmaron =

Bernave Jimeno Pedro Bayon Manuel Ygnacio Ximeno Gomez de Bonilla

Pheliciano Rodriguez Dn Joachin Francisco Gomez de Porres y Robles

Ante mi Christobal Perez

Aprouazion

En la villa de Medina del Campo a quinze de Diziembre año de mill setezientos y quarenta y zinco ante su merced el Lizenciado Dn Juan Angel fernandez de Vallejo Abogado de la Real Chanzilleria de la Ziudad de Valladolid Vicario General Juez ordinario Eclesiastico desta dicha villa y toda su Abadia se presento la escriptura de trato y ajuste de Organo desta otra parte y pidio su aprovazion y vista por su merced por ante el Notario de Asiento = Dixo la aprovava y aprovo quanto ha lugar en derecho en todo y por todo como en ella se contiene, y mando se guarde cumpla y execute segun su tenor y forma sin faltar en cosa alguna, a la qual

y a los tantos autenticos que de ella se diesen a las partes para su mejor validacion ynterponia e interpuso su merced la autoridad y Decreto judicial de su ofizio en quanto puede y ha lugar en derecho y lo firmo doi fee =

Lizenciado Dn Juan Angel Fernandez de Vallejo Francisco Martín Moyano
“Los cinco mill ciento y treinta reales y treinta maravedis que por la escriptura antecedente consta hauer reciuido dn Juachin Francisco Gomez de Porres en virtud de poder de dn Francisco Ortega los entrego dn Manuel Baion Arevalo en quien se allaba dicha cantidad producida de las limosnas que se an pedido para la obra de dicho organo y lo firme en Rueda dicho dia =”

“10 de octubre de 1745 Poder otorgado por dn Francisco Ortega Vezino del lugar de Marugan Jurisdiccion de Segovia en fauor de dn Joachin francisco Gomez de Porres Vezino de esta Villa

Dn Francisco Ortega Vezino del lugar de Marugan tierra y partido de la zitudad de Segouia Maestro organero de Su Majestad y estante al presente en esta de Rueda digo que con la noticia que tube de que en la Yglesia Parrochial de Santa Maria de esta villa que al presente se esta fabricando se yntentaba por los señores comisarios hazer un organo nuevo para colocar en el coro alto de dicha Yglesia vine a ella y tome las medidas, a lo alto ancho y profundo que ocupa el sitio donde se a de poner y sentar dicho organo del que trate de ajuste con dichos señores comisarios en conformidad de las condiciones que exprese de lengueteria flautado registros madera caja y demas que se hauia de componer las que hauiendo tenido presente dichos señores comisarios y reconocido otras que hauian dado varios maestros de este arte hallaron por conveniente el conferenciar y tratar connigo sobre el ajuste de dicho organo y no sacarle en publico pregon ni practicar otras diligencias solemnidades que se deuen guardar y obserbar en obras de esta clase y naturaleza por ser como ella es causa publica y comun atendiendo que aunque por algunos maestros se agan considerables vajas en la obra de dicho organo suele padecer este notable quiebra en sus voces liga y confesion (sic) de sus metales de donde depende la duracion del [de él] y su buena [?] organizacion, en cuiuo echo cierto y nada dudable como practica la esperiencia lo acredita en obras de esta clase y naturaleza; se ajusto la obra de dicho organo con dichos señores comisarios en precio de diez y siete mill reales de Vellon pagados a dibersos plazos con alguna comodidad y en suma utilidad de esta fabrica y sus efectos como todo resulta de lo tratado y estipulado en las citadas condiciones que tengo firmadas en este dia y porque para otorgar la escriptura necesaria en fuerza de dicho ajuste parece son necesarias algunas dilaciones por tener dichos señores comisario que dar parte a el señor Vicario de la villa de Medina del Campo como juez hordinario eclesiastico que es de esta y toda su Abadia y en este yntermedio no poderme yo detener por la ocurrencia de algunas ocupaciones que me impiden el poder esperar a otorgar la referida escriptura y para que tenga efecto dicho otorgamiento y en su consecuencia lo tratado conferenciado y ajustado con dichos señores comsarios; digo que doy todo mi poder cumplido [...] a dn Joachin Francisco Gomez de Porres y Robles rexidor perpetuo de la zitudad de Segouia y vezino de esta villa especial para que en mi nombre y como si yo lo pudiera hazer, presente siendo, aga y otorgue la escriptura o escripturas de obligacion necesarias a fauor de la fabrica de ella y sus señores comisarios obligandome a hazer y executar un organo para dicha Yglesia arreglado a las condiciones y calidades precio y plazos que contiene la postura y calidades que yncluye y tengo firmadas, en este dia contodos los requisitos clausulas vinculos y circustancias que se requieran y le sean pedidas para su maior firmeza y validacion; y para que pueda cobrar el primer plazo tratado en dicha postura y de lo que percibiere y cobrare pueda dar y de la carta o cartas de pago finiquitos

lastos que se deuan dar con fee de paga siendo de presente y no lo siendo con renunciacion de ella y su prueba [...] = y asi lo otorgo ante cristoual Perez escribano del numero y aiuntamiento de esta villa de Rueda a diez de octubre de mill setecientos y quarenta y cinco años siendo testigos Juan Venito Carlos y Bernardo Fernandez Vecinos y natural de ella y el otorgante a quien doy fee conozco lo firmo = Francisco Ortega Ante mi Cristobal Pérez

Condiciones para el organo que se yntenta hazer en la Yglesia de la yglesia de la vila de Rueda son los siguientes

Primeramente un flautado de a 13 palmos en termino natural repartido en fachada que consta de 45 caños __ 45

Un registro de octaua real los vajos en la fachada y los triples adentro de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de dozena clara de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de quincena de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de diez y setena de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de diez y nobena de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de veinte y dosena de quatro caños por punto con sus Aumentaciones a donde combenga que suman ciento y ochenta caños __ 180

Mas un registro de cimbalá, con las aumentaciones correspondientes y de quatro caños por punto, que suman ciento y ochenta caños __ 180

Mas un registro de corneta real de mano derecha de siete caños por punto, en que entran en dicho numero dos flactauos de a trece, el uno abierto y el otro tapado que consta de ciento y sesenta y ocho caños __ 168

Mas un registro de ecos de corneta de seis caños por punto en que en dicho numero entre un medio flactauo de a trece ausado, que consta de ciento y cuarenta y quatro caños __ 144

Lengueteria

Primeramente un clarín de toda mano colocado en la fachada que consta de cuarenta y cinco clarines __ 45

Mas un registro de clarin de mano derecha de campaña en fachada de veinte y quatro clarines __ 24

Mas un registro de dulzaina en fachada de cuarenta y cinco caños __ 45

Mas un registro de trompeta real dentro del secreto de cuarenta y cinco caños __ 45

Madera

Primeramente un secreto principal de buen pino de Valsain enlistonado y en dos mitades con sus registros de nogal, y su reducion con su teclado y que vajan todas sus varillas derechas, y dicho teclado a de ser de gueso las blancas y las negras de palo santo prefilado (sic); Mas un secreto con su cajon para la corneta real, y los ecos enlistonado y a de ir eleuado del secreto principal tres quartas con sus conductos de estaño asimesmo todos los registros que van a la fachada an de ir con sus tablones para conducir los vientos a dichos registros y dichos tablones an de ir sobre conductos de estaño, todas sus conducciones; Mas tres fuelles de siete pies de largo y tres y medio de ancho, con sus tiras y contratiras por dentro y fuera; y dos pares de quadrado y forrados por dentro, costillas y tableros y con sus conductos, asta el secreto y su puente y cama y palancas = Mas dos pares de timbales, los unos por el termino delasolre graue, y los otros por el alamide (sic) graue, con su secreto aparte y sus pisas a los pies = Mas se an de poner ocho pisas a los pies que vajan las ocho teclas de los vajos del organo principal = Mas todas las piezas necesarias para el uso y permanencia de dicha obra, como son arboles, estribos riostras y archetes ...[?]= Asi mismo los mobimientos y vandillas an de ser de yerro y los tiradores de pino con sus volillos al teclado como se estila = Mas una

caja vien echa con todos los miembros que corresponden a la arquitectura y vien adornada de talla que coxa el sitio asi de ancho como de alto, que tiene el sitio adonde se a de poner dicha obra = Asi mismo a de lleuar dicha caja tres castillos mudos para su adorno y an de ser del mismo metal que el factauo (sic) y toda la cañuteria y lengueteria a de ser de cuerpo y forma segun manda la ley del arte y dicha caja a de tener 32 pies de alto y 15 de ancho, y tres pies de fondo y dicha obra me obligo yo dn Francisco Ortega Maestro de organos de Su Majestad y vezino del lugar de Marugan tierra de Segouia; a asentar dicha obra para el dia de sn Juan de Junio que vendra de 1747 a bista de Maestro o Maestros peritos en esta facultad en precio de diez y siete mill reales pagados en esta forma los seis mill reales luego de contado y tres mill en el dia en que se asiente y este concluida dicha obra, los quatro mill e digo los ocho mill reales restantes se me an de dar los quatro mil reales para el dia de sn Juan de Junio del año que viene de 1748 y los quatro mill restantes para otro tal dia del subsiguiente año de 1749 con cuias condiciones precio calidades y plazos que yncluye me obligo hazer el referido organo y conducirle de mi quenta y riesgo a esta dha villa sin que quede de quenta y cargo de los comisarios de la obra de la yglesia de esta Villa otra cosa mas que la paga de los 17.000 reales en que esta ajustado y lo firmo en Rueda y octubre diez de mill setecientos y quarenta y cinco años = Francisco Ortega

Yten es condicion que el metal del organo viejo si esta Yglesia o la Villa no lo vendiese a de ser de mi obligacion el tomarlo a precio de tres reales la libra que es el [...] valor = asi mismo a de ser de mi obligacion el hazer un diseño de la caja segun tengo expresado en estas condiciones y si dichos adornos de la talla no fuesen a gusto de los señores comisarios que sin mober las reglas de la arquitectura pues ira arreglada a la obra que tengo de poner de mi arte en quanto a adorno, que busquen persona que devajo de dichas reglas las adorne a disposicion de dichos señores comisarios, que lo executare asi y yo quedare contento y sin faltar a lo estipulado = Francisco Ortega

Oy diez y seis de Junio de mill settecientos y cinquenta e reciuido yo Julian Rodriguez vezino de Rodilana quatro mill y veinte y tres reales y veinte y un maravedis de mano de Pedro Perez administrador de la fabrica de esta villa, con que parece se acauo de pagar el todo del ymporte de esta escriptura de que tengo puesto y igual reciuo en este dia al pie de una carta firmada de dn Juan Vaquero Procurador del comun de la ziudad de Segouia y lo firmo dicho dia Julián Rodríguez”

Documento 4

AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, legajo 175/142.

‘Valladolid 19700 J.M.J.

Condiziones que sean de executar en el organo que se yntenta hazer para la yglesia de Rueda son las siguientes =’

“Primeramente sea de hazer una Caja de madera de soria; seca y linpia, de diez y seis pies de ancho y treinta y dos de alto por que asi lo pide el sitio y a de llebar las Condiziones segun lo demuestra la traza y son las siguientes =

Lo primero es condizion que el zocalo o basa fundamental a de ser del grueso de viga toda resealteada y ensamblada a enguilete y de este zocalo asta el alquitabre (sic) (que es donde an de asentar los secretos) a de lleuar ocho pilastras de bastante cuerpo y de medio pie de ancho y estas an de yr baziadas tambien entre pilastra y pilastra a de lleuar tempanos engargolados y ensamblados a boquilla, tambien en este mismo primer cuerpo a de llebar dos puertas, la una

para entrar al cubo donde estaran los fuelles y la otra para el registro de el organo. Tambien es condizion que todo este primer cuerpo a de yr adornado y guarnezido de molduras y segun arte; es condizion que desde el dicho alquitrabe asta otra cornisilla (Que es la que demuestra la traza) y en ella ban colados los tres registros de obue chirimia, y Dulzaina. Este espacio lleua frisos de talla y festones en las Pilastras aunque la traza no lo demuestra, desde esta cornisa asta la prinzipal lleua el adorno de talla como se ve en la traza; tambien lleua tres reposines devaxo de los cubos. La cornisa prinzipal ba toda resaltada y moldeada como pareze y en ella sean de acomodar los registros de clarin de toda mano, trompeta magna y Baxonzillo, y desde esta Cornisa asta la otra Cornisa de el ultimo cuerpo a de llevar la talla siguiente = y son ocho en juntas, dos frisos o tanbanillos, nueve festones amoillados y segun la demostracion de la traza y asimismo esta cornisa a de yr resaltada, y enzima de esta cornisa a de llebar dos arbotantes de mucho relieve de talla por lo mui alto que se miran y en cada uno un manzebo con su trompeta y banda y en medio de estos dos arbotantes lleua tres castillo de caños mudos con sus enjutas pilastras con sus festones y ultima cornisa y desde esta a de salir una tarxeta por remate que lleue el Luneto que Zierra el sitio; y todo lo sobre dicho a de yr bien executado y segun arte(esto es en quanto a la caja) ----

En quanto a los secretos Digo que an de ser de nogal mui seco y buena ley como tambien los registros y estos bastantes capaces para toda la obra que aqui se espresara y estos an de yr enlistonados con listones de pino de Soria, y aforradas las canales con tiras de Baldes, el Bentilado a de ser denogal, los tablonos que fueren nezesarios para conduzir el ayre desde el secreto principal a los registros que ban en la fachada an de ser de madera de soria, seca y limpia, aforradas las canales con valdes; los mobimientos de los registros an de ser de yerro vastante fuertes. Los tiradores de madera de soria y las mazetas de nogal o fresno, tambien se a de hazer una tabla de reduzion con todo lo a ella correspondiente y segun arte; tambien se a de hazer de madera de soria un secreto capaz para los tres registros de corneta real, corneta de ecos y ecos de clarin en la misma forma que el Prinzipal, y este a de yr elebado con sus conductos de metal y lo demas que le corresponde para la maior seguridad y perfeccion; Mas se a de hazer otro secreto de la misma madera de soria para las contras, las que hiran en la fachada en los dos castillos que estan en los costados como pareze en la traza; y estas lleban su teclado a los pies; Mas se a de hazer un teclado principal y este a de ser de Hueso los blancos y los negros de Granadillo perfilados con hueso en su bastidor y todo segun Arte; es condizion que se an de hazer quatro fuelles de dos varas de largo y una de ancho, y estos an de yr todos cubiertos de Baldes para mayor seguridad y permanencia, Con su cama, ruedas, Puente, conductos, Voquines Bentilas en sus vastidores y lo demas correspondiente; y si en lo sobre dicho faltare algun requisito que se quede por olvido tambien me obligo a Executarlo debaxo de estas Condiciones (como no sea añadir) tambien se an de hazer Doze Caños de madera para las contras y tambores y tinbales. Asi mismo se an de hazer Veinte y un caños de madera de soria que sirben para el flautado de Biolon para el acompañamiento de los ecos y estos son tapados y unisonus con el flautado de 13 esto es lo que ay de madera:

Metal

En quanto a metal digo que a de ser de buena mezcla poca liga de plomo y vastante cuerpo de metal y Boz =

Digo que se a de hazer un flautado de a 13 Palmos en entonacion natural de Capilla y este ba en la fachada colocado en tres castillos y es de numero de caños quarenta y cinco __ 45

Mas un registro de flautado de octaba que tambien ba en la fachada en los dos castillos de ella que se compone de otros quarenta y cinco __ 45

Mas otros registro de Dozena que compone otros quarenta y cinco __ 45

Mas otro de quinzena que son otros quarenta y cinco __ 45

Mas otro de seis que altera de tres caños por punto que compone 135 caños y este no lleba aumentacion alguna __ 135

Mas un lleno en 22ª de quatro caños por punto y este se aumenta en el medio de este claro y consta de 180 caños __ 180

Mas una zimbala de tres caños por punto con quatro aumentaciones donde conbenga que compone otros 135 caños __ 135

Mas una sobre zimbala con las aumentaciones necesarias que son otros 135 caños __ 135

Mas una corneta real de siete caños por punto que compone 168 caños y otra corneta de ecos de a seis caños por punto que compone 144 y las dos hacen __ 312

Mas un rexistro de ambas manos de trompeta real unisono con el flautado de 13 que compone 45 caños y esta ba dentro de la caja __ 45

Mas un rexistro de ambas manos de clarin que ba en la fachada en la cornisa Principal en los dos Castillos de los dos lados de la caja que son otros 45

Mas medio rexistro del trompeta magna que asimismo ba en la fachada y consta de 24 caños

Mas un Baxonzillo de mano hizquierda que asimismo ba en la fachada que son __ 21

Mas una Dulzaina de ambas manos que compone 45 caños y ba en la fachada __ 45

Mas un rexistro de mano derecha de obue que tambien ba en la fachada que son otros 24

Mas otro rexistro de chirimia de mano hizquierda que ba en la fachada que compone 21 caños

Mas un rexistro de clarin de mano derecha para el eco que este ba en el secreto de Corneta de eco con su movimiento, que son toda la referida obra del organo.

Consta del numero de caños con los veinte y uno del flautado de violon y ocho de contras y quatro de tambores y timbales __ 33

Mil quatrocientos y cinquenta y nueve caños __ 1.459

Sin los castillos mudos que son cinco castillos que todos componen 37 caños mudos __ 37

1.496

Todo lo referido en estas condiziones me obligo a executar a vista de maestros Peritos en el arte y para ello dare fianzas legas y abonadas.

Documento 5

AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, legajo 175/143.

Condiziones para el organo que se hade ejecutar en la yglesia de la villa de Rueda son las siguientes =

Primeramente un flautado de 13 / en termino natural repartido en la fachada que se compone de Quarenta y zinco Caños __ 45

Mas un Rejistro otava abierta los bajos en la fachada y lo demas dentro que se compone de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un rejistro de dozena Clara de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un rejistro de quinzena de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un rejistro de zinobena de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un rejistro de Veinte y dosena de quatro caños por punto con sus aumentaciones donde convengan que se compone de ziento y ochenta caños __ 180

Mas un rejistro de Zimbala de quatro caños por punto con sus aumentaciones correspondientes a la Veinte y dosena y se compone de otros ziento y ochenta caños __ 180

Mas un rejistro de tapadillo en octava arriba del flautado de 13 que se compone de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de Corneta Real a mano derecha de siete caños por punto y en dichos caños ha de llevar un flautado de 13 abierto y otro tapado y se compone de ziento y sesenta y ocho caños __ 168

Mas un registro de Corneta de ecos de seis caños por punto y en ellos hade yr un medio flautado de 13 ausado y se compone de ziento y quarenta y quatro Caños __ 144

Asimismo se han de poner los Caños mudos que muestre la traza de la caja que podran ser dos [o tres (semiborrado)] Castillos =

Lengueteria

Primeramente un Rejistro de trompeta Real colocada enzima del secreto que se compone de quarenta y zinco trompetas __ 45

Mas un registro de Clarin de toda mano colocado en la fachada en forma de artilleria con sus errajes para que quede con seguridad y se compone de quarenta y zinco clarines __ 45

Mas un registro de dulzainas colocado en la fachada que se compone de quarenta y zinco Dulzainas __ 45

Madera

Primeramte un secreto capaz para la obra referida en dos metades de buen pino seco enlistonado y con los registros de nogal y dichos secretos han de llevar los tablones nezesarios para conduzir el aire a toda la obra que baia en la fachada y asimismo han de llevar su reduzion para que bajen las Varillas derechas al teclado y dicho teclado ha de ser de quarenta y zinco teclas, las Vlanca de gueso y las negras de palo santo perfilado, asi mesmo ha de llevar sus mobimientos y vandillas de yerro y sus tiradores de madera con sus bolillos torneados que salgan al teclado como oy se practican.

Mas se ha de hazer otro secreto capaz a onde baia colocado el rejistro de la corneta Real, y los ecos con su cajon, arboles y estribos a los pies y dichos secreto y cajon ha de llevar su rejistro para haga eco, contra eco, y suspension, y asi todos los tavlones y dicho secreto han de yr sobre conduzion de estaño = Mas tres fuelles de siete pies de largo y tres y medio de ancho con sus tiras Contratiras y dos pares de quadrados y forrados por dentro con su cama, puente y Palancas y sus conduziones al secreto.

Mas dos pares de timbales los unos por el termino de delasolre grave y los otros por alamire grave con su secreto aparte su reduzion y sus pisas a los pies, mas las pieza nezesarias para uso y permanenzia de dicha obra como son riostras, archetes, conduziones, etcetera =

Asimesmo es condizion que toda la obra de metal asi lengueteria como cañoteria a de ser del grueso Correspondiente y fina segun la ley del arte =

Documento 6

AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, legajo 175/144.

Condiziones para el horgano que se a de ejecutar en la yglesia de la Villa de Rueda son las siguientes =

Primeramente un flautado de 13 / en termino natural colocado en la fachada de Quarenta y zinco Caños __ 45

Yt un rejistro de octaba Real la mitad de bajos en la fachada y los demas dentro de quarenta y zinco caños __ 45

Yt un rejistro de dozena clara de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de quinzena clara de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de diez y setena de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de diez y novena de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de Veinte y dosena de quatro caños por punto con sus haumentaciones adonde conbenga que suman ziento y ochenta caños __ 180

Yt otro de zimbala de quatro caños por punto con sus aumentaciones que suman ciento y ochenta __ 180

Yt otro de corneta Real de siete caños por punto de mano derecha con su flautado de a treze auuerto y otro tapado que todos juntos suman ziento y sesenta y ocho y dicha corneta ba en secreto aparte a de ir __ 168

Lengueteria

Primeramente un registro de clarin de toda mano colocado en la fachada de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de dulzaina colocada en la fachada de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de oboe de mano derecha colocado en la fachada de veinte y quatro caños __ 24

Yt un registro de trompeta real de ambas manos colocado en sus tablones a los costados de la caja de quarenta y zinco caños __ 45

Yt ocho contras de madera colocadas al costado de la caja con dos pares de timbales __ 12

Horgano segundo

Primeramente ha de ir en el horgano segundo que a de estar a los pies del horganista un flautado de a treze hauuerto menos los ocho bajos prinzipales que an de ser de madera tapados y dicho flautado la mitad de tiples a de estar debajo del teclado y la otra mitad de bajos a un costado de la caja. De quarenta y zinco caños __ 45

Yt un registro de octaba avierta colocada en la misma forma de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de quinzena de quarenta y zinco caños __ 45

Yt otro de dezinobena de lo mismo __ 45

Yt otro de Ventidosena de lo mismo __ 45

Yt otro de zimbala de tres caños por punto que suman ziento y treinta y cinco caños __ 135

Yt otro de heco de octabilla tapada de quarenta y zinco __ 45

Yt otro de mano derecha de treze colocado en el cajon de hecos de veinte y quatro caños __ 24

Yt otro de quinzena de hecos de mano yzquierda de veinte y un caños __ 21

Yt otro de claron de mano yzquierda de tres caños por punto que suman sesenta y tres __ 63

Yten otro de corneta de hecos de mano derecha con su flautado de treze aosado que todos juntos suman __ 144

Lengueteria del segundo teclado

Primeramente ha delleuar un registro de mano yzquierda de trompeta bastarda fuera del cajon y colocada al costado donde baia el flautado a treze con los ocho caños tapados y costa de veinte y un caños __ 21

Yt otro de heco de clarin de veinte y quatro caños __ 24

Yt otro de Heco de oboe de lo mismo __ 24

Madera

Primeramente se ha de azer un secreto en dos metades capaz para toda la obra del horgano de arriba con sus registros de nogal enlistonados y con los tablones nezesarios para conducir los vientos a todos los registros que ban en la fachada y dichos tablones an de ir sobre conductos de estaños y asimismo se ha de azer un secreto enlistonado para colocar la corneta que a de ir sobre el secreto prinzipal con sus conductos destaño asi mismo las mandillas (sic) y mobimientos an de ser de yerro y los tiradores de madera torneados que salgan al teclado como se estila. Asimismo adelleuar una reduzion para que bajen todas las barillas del teclado derechas. Asimismo se a de azer un secreto para los tinbales con su reduzion y pisas asi para ellos como para las contras previniendo que contras y tinbales an de ser de madera Asimismo se a de azer otro secreto para el horgano que a de ir a los pies del horganista y debajo del

teclado enlistonado y con sus registros de nogal. Asimismo se a de azer su reduzion para que todas las barillas pisen derechas y ha de llevar dicha obra dos teclados vien colocados uno enzima de otro de quarenta y zinco teclas cada uno las blancas de hueso y las negras de palo santo perfilado asimismo se a de azer un cajon capaz y se a de colocar a un costado de la caja y dentro de el an de ir colocados los registros de hecos referidos como es otabilla: flautado de a treze de mano derecha: quinzena de mano ezquierda: claron de mano izquierda corneta de mano derecha: clarin y oboe para que todos estos registros dentro deste cajon con su puerta que a de llevar para zerrar y abrir con su mobimiento fazil al pie haran juntos y cada uno de por si eco y suspension las demas deferenzias del horgano de abajo iran sobre el secreto y como lleuo referido, y asimismo sean de azer todos los tablones y plantillas para colocar dicha obra y sobre conductos destaño yten quatro fuelles de siete pies de largo y tres y medio de ancho con sus tiras y contratiras por dentro y fuera y dos pares de cuadrados con sus palancas puente y conductos yten las pieza nezarias para el huso y permanenzia de dicha obra como son archetes riostres y otras asimismo los registros del segundo teclado an de estar juntos con los del horgano prinzipal siendo los mobimientos de yerro
Son de Segouia = el segundo”

Documento 7

AGDV Rueda, Asunción de Nuestra Señora. "Libro de Acuerdos de los Señores Beneficiados desta Villa de Rueda año de 1764"

1801, f. 82v [Nombramiento de Valentín Navas] 'Acuerdo para Nombramiento de organista por muerte de Andres Molon'

[11 de agosto de 1801] "...dijeron que respecto haver muerto Dn Andres Molon Organista que ha sido de esta Yglesia por espacio de cinquenta y quatro años, era preciso substituir otro en su lugar y haviendo llegado barios pretendientes a dicha plaza bacante, y tomado informe de todos ellos, y mandado venir a un examinador con citacion para este mismo dia, que lo fue Dn Francisco Prieto Organista de la Yglesia de la Villa de la Seca, quien examino a los que concurrieron entre ellos Dn Balentin Navas clérigo de Prima, natural de la Villa de Alaejos y Juan Albillo, de esta villa de Rueda, y aprobado por dicho examinador, haviendolo sido en primera letra el citado Dn Balentin, pasaron dichos señores ha acer el nombramiento de dho Organista de quienes se tomaron los botos segun su antigüedad, y principiando el sr Dn Estanislao Rodriguez Decano de este cabildo, dijo reservava su voto, y los señores Dn Gregorio Bayon, Dn Bernardo Ximeno, Dn Vicente Monsalve, Dn Agustin Benito, y Dn Rosendo Maldonado, botaron y elijieron para dicha plaza de organista al citado Dn Balentin Navas; el Sr Dn Manuel Serreno, voto por el dicho Juan Albillo, y los sres Dn Bernardo Garcia y Dn Francisco Redondo, votaron y elijieron al expresado Dn Balentin Nabas, por lo que quedo elegido por mayor numero de votos; cuya eleccion y Nombramiento aprobaron dichos señores y para su congrua y sustentacion, le asignaron y cedieron el derecho que tiene dicho cavildo a las primicias de todo genero de pan y semillas es ha saver, trigo, centeno, cebada, garrobas, garvanzos, Muelas, Lentejas y Avena y Asimismo las del Mosto, como igualmente todos los derechos Parroquiales que ha sido costumbre percibir el sacristan mayor y organista de dicha yglesia bien entendido que hasi estos como las expresadas primicias las han de compartir por yguales partes entre los dichos sacristan mayor y organista por los quales se han de pagar los derechos de subsidio ordinario y escusado que toca pagar a

dicha sacristia por dichas primicias, con la obligacion de que cada uno de los dos an de tener y mantener un monacillo, sujeto capaz, para el ministerio y aseo de dicha yglesia ciudando dicho organista de darlos todos los dias leccion de organo, como la tiene el sacristan de canto llano, ayudando en todo y por todo, el dicho organista, al cuydado y aseo de dicha Yglesia al citado sacristan mayor; y considerando que la señalada congrua no es suficiente para su manutencion y la del monacillo, le señalaron, los mismos doscientos y cinquenta reales que a su antecesor Dn Andres Molon le tenia señalados este cabildo, por la Afinacion aseo y limpieza de dicho organo, desde el dia veinte y tres del mes de Agosto, del año de mil setecientos cinquenta y dos, con aprobacion del señor Vicario Xeneral de esta Abadia, como mas por menor consta del Acuerdo formado, el dia citado veinte y tres de Agosto..."

1811, f. 105v 'Acuerdo para hacer entender a el organista y sacristan la obligacion de tener y mantener cada uno un Monazillo para serbizio de la Yglesia'

"Juntos en la sacristia de la Yglesia parroquial de nuestra señora de Rueda oy nuebe de Septiembre de mil ochocientos onze para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al serbizio de Dios [...] Los señores Benefiziados que componen la maior parte del Cabildo... dijeron que sin embargo de ser una de la principales obligaciones del organista y sacristan mayor de esta yglesia la de tener y mantener constantemente cada uno un monzillo para el aseo y asistencia de dicha yglesia segun y en la conformidad que aparece de los respectibos aquerdos de su admision, no lo hazer asi los actuales organista y sacristan, de que dimana la falta de aseo limpieza de la yglesia y continuas faltas en haber quien ayude a Misa y otras cosas que el Pueblo adbierte y critica por estrañas en una iglesia como la de esta Villa y a fin de remediar estos abusos debian de acordar y acordaron que en conformidad a lo resultante de los respectibos aquerdos de admision que ban referidos, por mi el notario del Cabildo se requiera a Dn Valentin Nabas y Manuel Nieto organista y sacristan mayor de esta yglesia que desde este dia hasta el Domingo proximo que viene quinze del corriente mes hayan de probeherse uno y otro de un monazillo sugeto capaz para el ministerio y aseo de la yglesia segun y en la conformidad que tienen obligacion adbiertiendoles que no lo haziendo para el prenotado dia, se tendran dende el en adelante por despedidos de sus respectibos empleos..."

1835, f. 16v

"Noticioso Valentin Navas organista de esta Parroquial Yglesia de que en el acta de Concordia no esta expreso que el organista que era, es o fuese se hallaba incorporado o comprendido, pero si el sacristan mayor en razon que en los entierros y funciones de loa concordantes no percive derechos; ocurrio al cavildo de esta dicha yglesia e hizo ver que por un olvido ó inadvertencia dejo sin duda de incluirsele nominalmente en dicha concordia, cuando todas la razones que militan en el sacristan estan en su favor igualmente y en esta inteligencia cree que el Cavildo y demas señores le nombraron apuntador de las faltas y cobrador de las multas en que incurriese cualquiera; y hecho cargo el cavildo y demas señores acordaron se pusiese esta Nota declarando al dicho organista que es y fuese comprendido en la mencionada concordia con la misma opcion y carga que el sacristan mayor: asi lo acordaron dichos señores de que yo el Secretario certifico: Rueda 20 de Septiembre de 1835"

1849, f. 133 [Nombramiento de Francisco Hilarión Rodríguez] 'Marzo 3 de 1849'

'Nombramiento de organista echo por fallecimiento de Dn Valentin Nabas'

"Estando en la sala capitular de esta Yglesia Parroquial, el señor Dn Felix Lopez de Baños Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero teniente Vicario

general del Exerzito, unico Benefiziado y Cura Parroco de la misma (hallandose los demas Benefizios de que se componia el cabildo vacantes) en este dia tres de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve por ante mi el Notario del espresado cabildo dijo que habiendo fallezido el dia 27 de Febrero proximo anterior Don Valentin Nabas, organista que hera de esta yglesia resultando vacante por su consecuencia dicha plaza y habiendose presentado por medio de memorial a su pretension D Francisco Ylarion Rodriguez natural de esta villa educado en esta yglesia donde aprendió las primeras notas de canto y organo que despues ha desempeñado con tanto aplauso en la Villa de Villarrubia de los Ojos, y pareciendole a dicho señor, tanto por su ciencia cuanto por su voz y por su buena conducta lo mejor y mas util para cumplir con dicha plaza, no obstante consultó con los sres D. Dario Callejo, D. Roman Martin, D. Juan de la Cruz Morales, y D. Hermenegildo Bravo, Economos y servidores de los Beneficios vacantes, los cuales abundando en las mismas ideas y sentimientos combienen con dicho señor en que sería la mejor eleccion que se podría hacer, por lo que desde luego le eligió por tal organista de esta yglesia asignandole para su sustentacion los doscientos ducados que la comision de Culto y Clero tiene destinados para esta plaza en el presupuesto del Culto de esta yglesia, y ademas otra mitad de derechos parroquiales igual a la que percibe el sacristan y percibió su antecesor, cumpliendo en un todo con las obligaciones y cargos que costan en la entrada de dicho su antecesor como se contienen en ella y acuerdo para su admision en once de Agosto del año pasado de mil ochocientos y uno, y esta en este mismo libro de acuerdo al fio 82 vuelto..."

1869, s.f. [Nombramiento de Vicente Muñoz]

"...Digo que habiendo encontrado sin formalizar en el libro de acuerdos de esta parroquia la entrada como organista de ella en favor del señor D. Vicente Muñoz, presbítero [...] convenimos = En confirmar como por la presente confirmamos en el cargo de organista de esta yglesia con todas las obligaciones y derechos de que han gozado sus antecesores al referido señor D. Vicente Muñoz, presbitero, convencidos como lo estamos de su profunda instrucción e intachable conducta =...

"Obligaciones = Tocar el órgano en todas las misas, vísperas y funciones parroquiales, siempre que así lo permita el Rito de la Yglesia = Cuidar de que por los demas dependientes de la Yglesia se tenga el mayor aseo y limpieza posible en el templo de Dios y su sacristia = Procurar en union del Sacristan, que así el monaguillo mayor como los roqueteros guarden compostura en el templo y demuestren respeto a los señores sacerdotes, y educacion en todo = Enseñar el canto y organo a uno de los citados monaguillos = Dar seis meses al año la oblata de hostias y vino para el Santo Sacrificio turnando para ello segun se convenga con el sacristan = Suplir sin retribucion alguna, siempre que su salud y voz se lo permitan las enfermedades y ausencias necesarias, no las voluntarias del Sacristan =

Derechos = Dos mil doscientos reales anuales pagados de la asignacion señalada por el Gobierno para la fábrica de esta yglesia = Una parte igual a la del Sacristan en todos los derechos eventuales de la parroquia como son entierros, funciones, ya de difuntos ya votivas de otra especie, misas cantadas sin que esta participacion en un todo igual a la del Sacristan pueda ser cercenada ni mermada por el colector aunque en todas o en parte de dichas funciones, misas o entierros no toque el organista por exigirlo así el memorial o costumbre de esta yglesia =

Se dio lectura de todo ello al interesado señor D. Vicente Muñoz, presbítero, que dijo estar conforme... y lo sella con el de esta parroquia en Rueda a ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve"

1874, s.f. [Nombramiento de Timoteo Benito]

"Nombramiento de organista por fallecimiento de D. Vicente Muñoz
Hallandose vacante la plaza de organista de esta unica yglesia parroquial de Rueda, pro fallecimiento de D. Vicente Muñoz organista que fue de ella, y como cura economo y mayordomo de la misma yglesia nombramos para dicho cargo de organista a Timoteo Benito con las mismas obligaciones y derechos que el sacristan Timoteo Perilla y por ser asi lo firmamos en Rueda a veinte y nueve de Noviembre de Mil ochocientos setenta y cuatro"

1882, s.f. [Nombramiento de Timoteo Perillán Cuesta] 'Nombramiento de Organista por fallecimiento de Timoteo Benito'

"Hallandose vacante la plaza de Organista de esta Yglesia por fallecimiento de Timoteo Benito y teniendo en cuenta los buenos servicios que Timoteo Perillan Cuesta ha prestado á la Yglesia como sacristan que ha sido desde el dia doce de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro y muy especialmente las buenas cualidades que le adornan y conocimientos músicos ha tenido á bien como cura párroco de la misma nombrar al dicho Timoteo Perillan Cuesta Organista de esta referida Yglesia con las mismas obligaciones y derechos que han desempeñado y percibido sus antecesores, quedando vacante la plaza de sacristan que ha desempeñado hasta la fecha..."
[Sacristanes mayores]

1764, f. 2

"En la villa de Rueda a veinte y dos dias de el mes de henero de mill setecientos y sesenta y quatro años [...] por ante mi el presente notario, Dixeron que respecto por muerte de Miguel Blanco, sacristan maior de dicha yglesia se halla vacante dicha sacristia, y desde la muerte del referido Miguel han practicado sus mercedes varias diligencias a fin de buscar persona habil y suficiente, y en quien concurren las circunstancias necesarias, y habiendo visto que entre los pretendientes que han concurrido, segun informes, el mas habil de todos, y mas hecho en el canto llano es Angel Otero natural de la villa de Tordesillas de quien estan informados sus mercedes de sus cualidades procederes y circunstancias, desde luego hacian e hicieron nombramiento por tal sacristan maior de dicha yglesia a dicho Angel Otero [...] y por salmista, y director del coro de dicha yglesia en canto llano de que ha sido examinado y para congrua y sustencion le asignamos el mismo salario, primicias y demas derechos parrochiales que a dicho Miguel Blanco con las mismas cargas y obligaciones que tenia, y resultan de su nombramiento asi de subsidio, como de contribuir a el organista con lo que contribuia el citado Miguel; y cargo de tener dos monacillos para el aseo de dicha yglesia, de lo que yualmente ha de tener cargo el dicho sacristan como a quien corresponde el que dicha yglesia este siempre con el debido aseo y decencia, y con la obligacion de enseñar, e instruir a los monacillos en el canto llano; y asi lo acordaron, y se obligaron y firmaron; reserbandose en si dichos señores la facultad de poder despedirle siempre y quando les pareciere mas combeniente"

1799, f. 81 'Acuerdo para nombrar sacristan'

"En la villa de Rueda a nuebe de Jullio de mil seteientos noventa y nuebe... tal sacristan maior, y salmista para direccion del coro, por fallecimiento de Anjel Otero, en Pedro Redondo Cobos, vecino de esta villa...1825, f. 118v [En 31 de agosto:]

"... para hacer nombramiento de sacristan mayor salmista y director del coro por haver sido despedido Manuel Nieto que servia dicha plaza, dijeron: que en atencion a que por examinadores nombrados al efecto por este cavildo Dn Pio Perez Luco maestro de Capilla de la Yglesia de la Nava del Rey y Dn Valentin Navas Organista de esta, entre los muchos opositores que ha havido, ha conseguido con otros la primera censura Santiago Granizo natural de Mazariegos y actualmente sacristan en la Mota de Toro y que los informes de su conducta moral y politica tomados pr el cavildo han correspondido a sus deseos por unanimidad de votos nombraban y nombraron pr sacristan mayor, salmista y Director del coro al sobre dicho Granizo y por congruo y sustentacion le señalan el derecho que tiene el cavildo a las primicias de pan, semillas, y mosto, las que ha de partir por mitad con el Organista que hoy es y en adelante fuere, como igualmente la parte de derechos Parroquiales que han percibido sus antecesores y bajo las mismas cargas y obligaciones que aquellos tenian; siendo entre ellas la paga del subsidio y seminario que le corresponda, la de tener y mantener a sus expensas un monacillo para el aseo y limpieza de dicha yglesia segun costumbre, asi como es de cargo del organista el tener otro ..."

1847, s.f.'Acuerdo sobre nombramiento de Sacristan mayor por fallecimiento de D. Santiago Granizo'

"En la villa de Rueda a cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete; juntos en la Sacristia...Que hallandose vacante la plaza de Sacristan mayor por fallecimiento de D. Santiago Granizo vecino que fue de esta villa han tomado las providencias [...] y habiendo visto que entre los diferentes pretendiente que han comparecido lo ha sido D. Pablo Martinez residente en la ciudad de Salamanca y Salmista de la Sta Yglesia Catedral de espresada ciudad, sujeto en quien se resumen a mas de sus conocimientos musicos, bellas cualidades tanto politicas como morales segun informe de personas de pobidad, distinguido caracter. Por lo que dichos señores de acuerdo y conformidad nombraban y nombraron por tal sacristan mayor salmista y director del coro en canto llano de que ha sido examinado para esta dicha yglesia al espresado D. Pablo Martinez; y para congrua y sustentacion le señalan doscientos ducados anuales y demas derechos parroquiales..."

San Martín de Valbení

Iglesia de El Salvador

Estado actual

En el coro alto, al lado del Evangelio, permanece lo que queda del órgano construido por Esteban de San Juan en 1780. Una bonita caja en aceptable estado de conservación alojó en su día un órgano de tamaño medio, tendiendo a pequeño, y hoy desprovista de toda su cañutería, salvo cuatro caños de madera pertenecientes al violón de mano izquierda, y de la mayor parte de sus mecanismos. Como en otras ocasiones, se hace necesario acudir a la información que Ángel de la Lama ha extraído de este mudo instrumento a través de la observación del carcomido secreto, donde aún permanece el testimonio de su autoría, de las etiquetas casi borradas de los tiradores que accionaban los registros y de la disposición de los orificios de la fachada.

Su extremadamente desgastado teclado de 45 puntos gobernaba los sonidos que proporcionaba el conjunto de sus juegos, siete para la mano izquierda: flautado, octava, quincena (veintidosena), decinovená, veinte y docena, violón y bajoncillo, mientras que en la mano derecha se disponía la otra mano del flautado, la octava y la quincena y veintidosena, además de una docena (y decinovená), la otra media mano de violón y registros sólo de mano derecha como la corneta, un flautín y el clarín, completando el medio registro de bajoncillo (De la Lama 1982, 329-332).

Órganos en la iglesia

Pero no fue este el único instrumento que sonó en la iglesia de El Salvador, si bien no son los libros parroquiales de fábrica los que proporcionen tal información pues han desaparecido. Son los de la parroquia de Santa María de Tudela de Duero y el protocolo referido a la transacción, los documentos que informan acerca de la venta del órgano antiguo que la iglesia de Santa María tenía cuando sus responsables deciden hacer uno nuevo. La parroquia de El Salvador, encontrándose con dinero suficiente y anhelante de poder celebrar el culto con la solemnidad de la música de órgano, decide comprar a la de Tudela este instrumento. El maestro encargado de construir el de Santa María, José Álvarez de Villa, es el que recibe, mediante carta de poder de la parroquia de San Martín de Valbení fechada en 29 de abril de 1740, el órgano que él mismo valora en cuatro mil seiscientos reales. El documento de venta, con fecha de 13 de mayo de ese año, recoge el poder y una descripción del instrumento del que el organero se hace cargo en nombre de la iglesia de El Salvador: una caja con adornos de talla y dos castillos mudos de siete caños cada uno, tres fuelles con palancas, conductos y todo lo que les es necesario, secretos de nogal con tapas, registros y sus

movimientos, teclado de hueso de cuarenta y cinco teclas y su reducción y el secreto de corneta real con sus conductos. También recoge la composición sonora: flautado de trece, octava, quincena, decinovenas, lleno en veintidós de tres caños por punto y una címbala del mismo número de hileras (Documentos).

La ausencia de libros de cuentas de la parroquia corta toda vía de indagación pero, viendo la relativa cercanía de fechas entre esta compra y la obra de Esteban de San Juan y pensando en el gran desgaste que se observa en el teclado que se conserva surge la idea de que quizás el organero riojano no llegase a hacer en 1780 un instrumento completamente nuevo sino que ampliase, renovase y aprovechase muchos materiales y registros de este que se compró a la iglesia de Santa María de Tudela en cuyos libros ya figuraba como un órgano grande con tres fuelles en los inventarios de 1650. No es la primera vez que se encuentra en la inscripción del arca de viento el comienzo “Me hizo...” cuando no es una obra nueva aunque sí pueda ser una renovación cuya envergadura autorice a poder considerarla como tal. A falta de documentos que lo confirmen o desmientan, la idea apuntada ha de quedar relegada al ámbito de la hipótesis.

Documentos

AHPV, Protocolos, legajo 3457, ff. 85-92 (Documento completo en la parte de este estudio dedicado a Tudela de Duero).

“Mayo 13 Venta del organo y caja a favor de la iglesia y fabrica de San Martin
Sepan los que la presente escriptura de venta real y enaxenacion perpetua aceptación de ella y obligacion vieren como Nos de una parte Dn Gaspar Garcia del Arco vicario cura y beneficiado de Preste de la iglesia de Santa Maria de esta Villa de Tudela de Duero en virtud de la licencia y facultad que se me concedio por el Yllustrisimo Señor obispo de la ciudad de Valladolid y su obispado en seis de julio del año pasado de setecientos y treinta y nueve, Sr Geronimo Garcia Paredes Monrroy veneficiado de evangelio y Andres de Arribas Mayordomos de las fabricas de dicha Iglesia = y de la otra Joseph Alvarez de Villa Vecino de la villa de Valoria la buena Maestro organero por mi , y en virtud de poder de Dn Joseph Garcia Rodrigo, Dn Joseph Vallejo Gonzalez, Dn Alphonso de la cuadra Cura y Beneficiados de la Parroquial de San Salvador de la villa de san Martin de Valveni y de Dn fernando valvoa Mayordomo de fabrica de dicha iglesia otorgado para lo que aqui se dira por testimonio de Manuel quintero escribano de su Majestad y del numero y aiuntamiento de dicha villa de san Martin su fecha veinte y nueve de Abril pasado de este año que su tenor es el siguiente

Aqui el poder =

En virtud de lo qual nos los dichos Dn Gaspar Garcia del Arco, Dn Geronimo Garcia Paredes Monrroy y Andres de Arribas vendemos y damos en venta real para siempre jamas a los dichos Dn Joseph Garcia Rodrigo, Dn Joseph Vallejo Gonzalez, Dn Alphonso de la cuadra y Dn fernando valvoa cura, beneficiados y Mayordomo de fabrica de la iglesia Parroquial de San Salvador de la villa de san Martin de Valveni y en su nombre al dicho Joseph Alvarez de villa como tal apoderado el organo viejo y caja del de la dicha iglesia de esta dicha villa de

siguiente de el puestas y pagadas en dicha uilla de Tudela y poder de dichos eclesiasticos y cada uno a nuestra costa y riesgo con cuio ocurrimos ante su señoria y ilustrisima el sr obispo deste obispado y logramos lizenzia para dicha compra y ponerle en esta dicha iglesia segun resulta del despacho que existe en nuestro poder su fecha nuebe deste presente mes y año de que siendo nezesario asi mismo el presente escribano da fee: en cuia birtud y ser necesario para el recogimiento de dicho organo otorga la escriptura de obligación que se requiriese y con las fuerzas y requisitos permitidas poniendolo en execucion desde luego y en la mejor forma que aia lugar; otorgamos que damos nuestro poder cumplido el que se requiere y es nezesario a dicho Joseph Alvarez de Villa para que en nuestro nombre y representando nuestras propias personas y de dicha comunidad eclesiastica y mayordomo de fabrica pueda hacer y haga la escriptura o escripturas de obligación a favor de dicho señor Bicario su iglesia o personas a quienes toque perzibir las cantidades de los dichos quatro mill y seiscientos reales del balor de dicho organo con las fuerza y requisitos necesarios y a los plazos que ban declarados ... y asi lo otorgamos ante el preste escribano en la uilla de san Martin a veinte y nuebe de Abrill de mill setecientos y quarenta siendo testigos Gaspar Monedero Pedro Mansilla y Santiago Fuertes vezinos y residentes en esta dicha uilla y los señores otorgantes que doi fee conozco lo firmaron ... = ante mi Manuel Quintero
El dicho Manuel Quintero escribano de Su Majestad y del numero y ajuntamiento desta uilla de San Martin ... En testimonio de verdad Manuel Quintero “

San Román de Hornija

Iglesia de San Román Mártir

Estado actual

La caja de un órgano inservible es todo lo que queda en la parroquia de San Román Mártir. Así lo constataba Ángel de la Lama en su visita destinada a la confección del catálogo de órganos de la provincia (De la Lama 1982, 333) y así lo corroboraba la actualización llevada a cabo por Ignacio Nieto en cuyo trabajo consignaba la ausencia total de tubería, el deterioro completo del teclado y de todo mecanismo hasta el punto de desaconsejar todo esfuerzo en su recuperación (Nieto 2004, 609-612).

De este instrumento, hasta la fecha, no es posible conocer más que la autoría anotada en la caja y reseñada por los dos catálogos antes citados: “Le hizo Benito Calvo, siendo cura el P. Fr. Fulgencio Cavallero. Año de 1829”. La documentación no retrotrae más atrás el comienzo de la historia organera de San Román de manera que es la propia presencia del ejemplar colocado por el mencionado organero la primera y única noticia. Los apuntes de fábrica se hallan conservados en un libro de fábrica, que abarca las fechas entre 1850 y 1876, y cuentas sueltas que dan continuidad a la economía parroquial hasta 1902 (AGDV, Caja 5 de papeles varios). Estas anotaciones sirven tan solo para constatar que el salario del sacristán organista se cifraba, a mediados del siglo XIX, en cuatrocientos reales mientras que, en 1885, habían ascendido a quinientos; en 1902 se le abonaban ciento ochenta pesetas. Se menciona el nombre de Ángel Coca que ejercía las funciones de estos cargos en 1869. Las informaciones sobre el mantenimiento del órgano se limitan al gasto de baldeses para arreglar los fuelles en 1869 y 1875.

Documentos

AGDV, San Román de Hornija, S. Román Mártir. Libro de fábrica 1850-1876 (s.f.) y Caja 5.

1850

“Yt al sacristan organista por 400 reales de su salario”

1866

“Seis reales de baldes para arreglar los fuelles del organo”

1869

“Son cuarenta y cuatro reales y veinticinco centimos entrega al sacristan organista Angel Coca por los cuarenta y un dias ultimos del año de esta cuenta por su asignacion á razon de cuatrocientos reales”

1875

“id un baldes para componer los fuelles del organo __ 5” [reales]

1885

“Son data quinientos reales de un año pagados al sacristan organista”

1902

“Asignación al Sacristán-Organista 180” [pesetas]

San Vicente del Palacio

*Iglesia de San Vicente**

Órganos en la iglesia

La parroquia de San Vicente tuvo órgano en el siglo XVIII y, al menos, parte del XIX. La visita de 1718 dispone “Que habiendo caudal se haga órgano decente, así para el mayor aumento del culto divino como para la correspondencia de la fábrica hermosa de las bóvedas y capilla mayor y retablo nuevo que piden no falte cosa tan precisa” (Marcos y Fraile 2003, 339).

Las cuentas de los años inmediatos al mandato del visitador no dejan ver en qué momento se cumplió lo encomendado; lo constatable se ciñe a la ausencia del instrumento en la enumeración de bienes del inventario de 1730 mientras que la certeza de lo contrario se halla en el apunte, en las cuentas de 1746 a 1748, de los ciento cincuenta reales correspondientes al valor de las fanegas de trigo pagadas al sacristán por tocar el órgano. En 1759 fue necesario emplear mil trescientos siete reales en componerlo tras la caída de un rayo, compostura, encomendada a Isidro Gil, que comprendió, entre otras cosas, apearlo, hacer secreto nuevo y reparar caños. En 1778 se vuelve a apear y, hacia finales de siglo, es Nicolás Gil quien efectúa un aderezo en 1797 por el que la iglesia desembolsó dos mil reales cuyo pago completo se carga a las cuentas de 1800. En 1817 vuelven a emplear dos mil quinientos reales en otra reparación cuyo autor no figura (Marcos y Fraile 2003, 339).

De los tañedores, queda el nombre de Luis Pascual, que era sacristán organista en 1771. La iglesia de San Miguel, en Ramiro, lo registra en 1766 por ser el encargado de realizar una compostura en el órgano de esta localidad; en el apunte del libro de esta localidad se le adscribe ya a la parroquia de San Vicente.

Documentos

AGDV, San Vicente del Palacio, San Vicente. Libro de fábrica 1746-1784 y Libro de fábrica 1790-1856.

1746-1748, f. 54 'Organo'

"Es data ciento y cinquenta reales valor de ocho fanegas de trigo que en ambos años se dan al sacristan por tocar el organo, a los precios cargados"

1759, f. 107 'Organo'

"Yten es data un mil trescientos y siete reales de vellon coste que tubo componer el organo de esta yglesia en fuerza de la derrota que en el hizo la centella, siendo para ello necesario hacer secreto nuevo, apearle, componer caños y otras cosas que por

- menor resultan del reciuo que dio Ysidro Jill maestro organero, todo echo en virtud de licencia y con ynterbenzion del señor cura"
- 1763, f. 130 'Cerradura para el organo'
"Es data quatro reales de vellon coste que tubo el hacer una cerradura para la puerta del organo pagados a Angel Escudero maestro cerrajero"
- 1764, f. 143v-144 'Sacristan'
"Quatrocientos setenta reales de vellon ymporte de catorce fanegas de trigo y seis de ceuada y las mismas que segun quantas se dan en ambos años al sacristan por pulsar el organo, ostias, y monacillo, a los precios que ban cargadas"
- 1783, f. 204 'fuelles'
"Cuatro reales que tubo de costa el hechar un palo que se quebro de los fuelles"
- 1796-97, f. 49 'Nota'
"Esta de cargo del citado Daza la satisfaccion de dos mill reales de vellon de organo y llevó libramiento mio; y por quanto no presento recibo, no se le dataron; y asi su deber riguroso a esta yglesia es solamente la de dos mill ochenta y siete reales y veinte y seis maravedis lo que advierto para el cargo del subcesor mayordomo. Y para que conste lo firmo Julio veinte y nueve de dicho año"
- 1800, f. 55v 'organero'
"Yten da en data mill reales vellon pagados a Nicolas Gil vezino de Cerbillego por compostura de organo, pues aunque son dos mill reales se le ban rebajados a Daza otra igual cantidad en su alcanze, como allí se previene. Consta de recibo al pie del auto del correxidor de la villa de Medina"

Serrada

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia

Es posible que el órgano que se asentó hacia 1760 en la iglesia de San Pedro, en Serrada, fuera el primero que sonó entre sus muros pues los libros de cuentas del siglo anterior no dejan reflejado gasto ninguno destinado a él.

El mencionado año se anotan en las cuentas tres mil ciento noventa y siete reales pagados a Fray Cipriano Pérez Payueta como coste del instrumento que puso en la iglesia, incluyendo en ellos el gasto del transporte del instrumento y su caja desde Valladolid y para cuya colocación hubo de hacerse un balcón o tribuna. Posteriormente, Valentín Ballesteros efectuó en 1783 una reparación cuyo coste ascendió a doscientos cincuenta y tres reales, el ensamblador Santo García fabricó en 1789 una celosía para proteger su parte posterior y en 1790, el organista de La Seca, Francisco Prieto lo apeó, limpió y lo compuso, llevando por ello doscientos cincuenta reales. En 1852 seguía en servicio tal como lo atestigua una anotación hecha en el libro 4º de difuntos en la que se da cuenta de los novecientos veintiséis reales pagados por limpiar, componer y hacer fuelles nuevos (Marcos y Fraile 2003, 410 y 421).

Sieteiglesias de Trabancos

Iglesia de San Pelayo

Estado actual

Poca es la información que se puede aportar a la historia del órgano en Sieteiglesias de cuyo único ejemplar quedan en el coro alto, como recuerdo mudo desde hace tiempo, los restos de la maltrecha caja

Órganos en la iglesia

Este mueble en su día alojó el instrumento que la parroquia de San Pelayo compró en 1710 al convento de San Francisco de Valladolid por tres mil reales (Documento 1). Francisco Ortega fue el organero encargado de asentarlos y afinarlos (Castán 2006, 159 citando a Álvarez Martín 2002, 290). El precio pagado indicaría que era un órgano pequeño si bien, al no ser de nueva factura, se podría pensar que el coste obedecía al estado de conservación. Un inventario de 1718 confirma la suposición acerca de la talla al anotar un instrumento en uso “con su lleno, flautado y siete registros”, entre los cuales ya se contaba el juego añadido en 1713; en el año del citado inventario lo hacía sonar Pedro de Fuentes, que ejercía también de sacristán (Documento 2)

En lo que queda de siglo, el órgano es reparado en dos ocasiones: por Basilio Martínez de Rozas en 1736 y por Isidro Gil en 1793, siendo este el último año que documentan los libros de cuentas, de forma que queda en el desconocimiento qué atenciones se le prodigaron durante el siglo XIX y en qué momento se le condenó al abandono. Con estos precedentes, a falta de toda la tubería y casi todo el teclado, aunque ciertas partes mecánicas están en buenas condiciones, la consideración de su estado no puede ser más que negativa (Nieto 2004, 625-636) pero la presencia de su caja sirve para recordar que también en la parroquia de San Pelayo el órgano acompañaba la liturgia. De aquellos que se encargaron de hacerlo sonar para cumplir con tal cometido sólo el nombre del sacristán ya mencionado, Pedro de Fuentes, aflora a las cuentas de 1718.

Documentos

Salvo pequeños detalles, la totalidad de la documentación ha sido publicada por Margarita Álvarez Martín en *La villa de Sieteiglesias de Trabancos* (p. 290) y por Javier Castán en la ampliación del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid citado en el texto. La revisión y transcripción es propia de la autora de estas líneas.

Documento 1

AHPV, Protocolos, legajo 13.966 (s.f.).

‘febrero 25 obligacion de 1500 reales del horgano’
“Sepase por esta publica scriptura de obligacion como nos Simon Hernandez Chico y Francisco Diaz de Neira Alcaldes por ambos estados de esta uilla de Sieteyglesias Alonso Gonzalez y Bernardo Garzia rexidores de ella y Gabriel de Castro procurador xeneral del Comun patronos de la fabrica de la yglesia parroquial de señor San Pelayo de esta dicha uilla y Juan Mendez de Monrroy su mayordomo todos juntos de mancomun a voz de uno y cada uno de por si y por el todo ynsolidum renunziando como renunziamos las leyes de duobus reis [...] y esto premiso por la presente escriptura nos obligamos de pagar realmente y con efecto al señor Thomas Andres Guerra vezino de la ziudad de Valladolid Sindico del Real Combento de nuestro Padre sn Francisco de dicha ziudad mil y quinientos reales los mismos que restamos deuiendo de los tres mill reales en que nos a vendido un organo para dicha yglesia del qual por ser el efecto de que prozedete esta deuda nos damos por entregados y satisfechos a nuestra voluntad con renunziazion de las leyes de la entrega y demas de esta caso como en cada una se contiene: y dichos mil y quinientos reales los pagaremos junto y en una paga para el dia de nuestra Señora de Agosto que vendra de este presente año puestos a nuestra costa y riesgo en dicha ziudad de Valladolid en casa y poder de dicho señor Thomas Andres Guerra sindico y de quien su poder le tubiere en moneda usual y corriente al tiempo de la paga pena de excomunion [...] salarios y costas de la cobranza asta la real y efectiua paga y si cumplido el referido plazo no ubieremos dado entera satisfazion de los maravedis expresados en esta escriptura consentimos que dicho señor sindico pueda venir o ymbiar a la cobranza [...] y a su cumplimiento obligamos nuestras personas y vienes muebles y raices y los de dicha fabrica [...] y asi lo otorgamos por firme ante Joseph Garzia escriuano del ayuntamiento y numero de esta uilla de Sieteyglesias en ella a veinte y zinco dias del mes de febrero de mill setezientos y diez siendo testigos...”

Documento 2

AGDV, Sieteiglesias. San Pelayo. Libro de fábrica 1684-1716 (s.f.), Libro de fábrica 1717-1753 (s.f.), Libro de fábrica 1785-1794 (s.f.).

1709-1710 'Organo'

"Mil y quinientos reales que por un reziuo que presento parece auer pagado a Joseph Rodriguez de burgos sindico del Real Combento de nuestro Padre Sn Francisco de la ziudad de Valladolid metad de lo que costo el organo que vendio para la yglesia de esta villa"

'porte del organo'

- "Setenta reales que costo el traer a esta uilla el organo que se pagaron a fernando Garzia"
- 1711 'organo'
 "Quinientos reales que pago a Francisco ortega maestro de organos por asentar y afinar el que se puso en dicha yglesia"
 'Costas'
 "Ochenta y quatro reales que pago a un executor que vino a la cobranza de los mill y quinientos reales que deuia dicha yglesia del organo que compro"
 'Organo'
 "Mill y quinientos reales que pago al Real combento de nuestro Padre Sn Francisco de la ziudad de Valladolid, resto de los tres mill reales del organo que vendio para dicha yglesia"
- 1713 'Organo'
 "Doszientos y veinte reales que costo el componer el organo y los fuelles y poner en el un rexistro en que entra el gasto del organero y ofizial"
 1718, f. 28 [Inventario] 'Organo'
 "Un organo con su lleno y flautado y siete rexistros corrientes con su llaue"
- 1718 'Sacristan'
 "Quatro fanegas de trigo que pago a Pedro de Fuentes sacristan las tres fanegas por tocar el organo y una fanega para las ostias de un año que cumple el Agosto de este año"
- 1736 'Organo'
 "Ziento y veinte y dos reales que costo el aderezo y reparos que se hizieron en el organo de dicha yglesia que compuso Basilio Martinez maestro de organos en que entran dos reales que se dieron a Manuel Platon por azer algunos clauos para la caja"
- 1793 'Compostura de organo'
 "Quatrocientos cinquenta reales pagados a Ysidro Gill maestro organero por la conpostura que hizo en el de dicha yglesia"

Simancas

*Iglesia de El Salvador**

Órganos en la iglesia

En la visita de catalogación que Ángel de la Lama hiciera a la iglesia de El Salvador pudo apreciar tan sólo los vestigios de la tribuna que, en el primer tramo de la nave del evangelio, alojaba el órgano y que había desaparecido, al igual que la caja del instrumento, en el trascurso de las obras de restauración que se habían llevado a cabo en fecha cercana a la visita del investigador. Por entonces, tan sólo quedaba parte de la cañutería que el cura había guardado (De la Lama 1982, 335) como testimonio de un pasado organístico que se remonta al siglo XVI.

Si bien el punto de partida de la crónica documentada de los órganos en Simancas está fijado en un año concreto de mediados del siglo XVI, el inicio de ella se sume en la niebla del tiempo. En 1546 el organero toledano Alonso Hernández recibe catorce reales por aderezar y afinar “los órganos” cuya antigüedad se ignora. Su presencia en la provincia se constata también en una escritura de 1551 que plasma su solicitud de una ampliación de plazo para acabar el órgano de la iglesia de San Pedro de Valladolid (Virgili 1987, 169),

Aunque tanto esta anotación como la afinación de 1553 se refieren al instrumento en plural, cosa frecuente durante el siglo XVI, se trata de un único instrumento. Sin embargo, pocos años más tarde es evidente que la atención la requieren los dos órganos que posee la iglesia y los inventarios así lo confirman. En 1560 recibe la donación de un órgano pequeño que es tasado en diez ducados por Soto, músico del rey y por Jiménez, un organista. Su mal estado exige una reparación cuyo coste asciende a veintidós ducados, según estimación del mismo Soto, precio al que se añadieron mil seiscientos treinta y nueve maravedís de unas puertas, pesas y algunas cosas más; a todo ello se suman los once reales debidos a otra tasación y afinación. Así pues, cuando en 1568 acude Luis de Oñate, organista u organero también localizado en Cigales por esos años, a limpiar y afinar “los órganos” es casi seguro que se refiere a los dos instrumentos que el inventario de 1571 describe como “dos pares de órganos los unos pequeños y los otros medianos”, aderezados ambos en 1574. En 1579 es Gaspar Sánchez quien se encarga del aderezo de los dos instrumentos; como en otras ocasiones, parece tratarse de un organista con habilidades técnicas en organería pues se le retribuye tanto por acudir a tañer como por afinar.

Durante los quince últimos años del siglo XVI, las anotaciones relativas a las labores de mantenimiento se registran en 1585, por organero anónimo, en 1587 a cargo de Felipe de Salas, en 1590, de nuevo por maestro desconocido y en 1595, a cargo de Manuel Marín, que cobra ciento cuarenta reales por una compostura precedida de mandato recogido en el acta de

la visita de 1594. Dicha intervención viene obligada por el maltrato que muestra el órgano y los libros de canto, deterioro debido al descuido de dejar abierto el coro; las cuentas anotan un pequeño gasto destinado a cuatro candados para cerrar los órganos. Parece que la negligencia a la hora de mantener cerrados los órganos era algo frecuente como lo evidencia que en 1600, así como en años posteriores, se haya de repetir el mismo gasto en candados. Este mismo año Marín acude para reparar los dos órganos, colocando veinte caños al pequeño y una pajarilla al grande.

En 1601, el primer aderezo de este siglo, con un coste de veinticuatro reales lo hace Pedro Santos, organero que trabaja en la provincia de Valladolid, siempre con aderezos de poca cuantía, durante los primeros años de este siglo: en 1602 adereza los órganos de Santa María del Castillo y de San Juan, en Olmedo (Palacios 2008, 106), en 1611 el de Santa Cruz en Medina de Rioseco y, posteriormente, en 1621, el de Villanubla.

El visitador hace constar en la inspección de 1603 la existencia de un órgano muy bueno en la tribuna del coro; ese año, las cartas de pago de cuatro organistas, Ferrer, Salgado, Ramos y Brerios justifican su labor de aderezar y templar el órgano, que vuelve a ser compuesto al año siguiente por Andrés de Santisteban. En la década de 1610 a 1620 las tareas de mantenimiento son frecuentes: Marín, en 1610, se encarga de los dos órganos, en 1613 un maestro anónimo repara el grande, en 1614, lo hace Juan Gómez, “maestro de afinar órganos” y en 1617, de nuevo acude Marín para ocuparse del órgano pequeño.

A partir de este decenio, los aderezos se distancian en el tiempo y no es hasta 1641 cuando el organero vallisoletano Pedro Martínez recibe ochenta reales por la compostura del órgano grande, aderezado de nuevo por Fray Gaspar de Vitoria en 1645, año en que construye un realejo, ajustado en mil cien reales (Martín González 2000, 107), que hubo que transportar desde Medina de Rioseco. Las anotaciones del libro de fábrica suscitan un interés añadido: el criado de Fray Gaspar se llama Pedro Bernardo, que figura como ensamblador.

Los inventarios de la segunda mitad del siglo XVII dan un pequeño dato, por primera vez, acerca del órgano grande al enumerar un órgano de media ala y otro realejo. Se ignora cuál de ellos fue el destinatario de la reparación de 1689 pero sí es seguro, como se verá por información posterior, que en 1715 se repara el realejo a costa de parte del material sonoro del de media ala, que parece no estar ya en condiciones, por lo que se utiliza el primero como instrumento usual (Documento 1).

Llega el momento de la sustitución para este instrumento de media ala, que ya estaba en el templo cuando en 1560 se dona un pequeño órgano y que perduraba en sus funciones en 1645, en el tiempo en que se encarga el realejo a Fray Gaspar de Vitoria. El maestro elegido es Felipe Urarte, que lo acomoda en la caja construida por Gabriel Alonso (Martín González 2000, 102 y 108).

El 4 de enero de 1719 los responsables de la iglesia y Felipe Urarte, a la sazón residente en Segovia pero vecino habitual de Viana, en Navarra, otorgan escritura en la que cada parte

asume sus obligaciones para que la iglesia tenga un órgano adecuado al culto divino. La obra se acomete utilizando la escasa hacienda de que dispone la iglesia y las limosnas que, como se puede ver en la minuciosa relación recogida en el libro de fábrica, desde 1711 se van donando con este fin.

Dicha escritura especifica las condiciones y la traza del nuevo instrumento cuyo plan sonoro queda configurado, sobre un teclado de cuarenta y cinco notas, con nueve registros de ambas manos y cuatro de media mano: los que forman el lleno mayor, compuesto de flautado de trece, octava, docena, quincena, decinovenena, ventidosena y címbala de tres caños por punto ambas, además de la dulzaina y trompeta real; de mano derecha, una corneta clara y otra en ecos, ambas de seis caños por punto (quizás por un lapsus figuran ciento treinta y cinco, en lugar de los ciento cuarenta y cuatro que corresponderían a las seis hileras) y un registro de clarines, mientras en la mano izquierda, incluye un bajoncillo. El conjunto tímbrico se completa con unos tambores y unos pájaros. Aunque la mayor parte debe quedar puesta el día de San Andrés, en noviembre, la fecha fijada para su finalización es la de la Navidad de ese mismo año 1719, eximiendo la iglesia de responsabilidad al maestro si para entonces la caja no estuviera colocada en su sitio. El precio estipulado en el contrato es de ocho mil ochocientos reales, cantidad en la que se incluye el precio en que se tasare el “realejillo” y los caños que quedasen del órgano viejo (Documento 2). Informaciones de comienzos del siglo XIX, como se verá en su momento, inducen a pensar que este “realejillo” no es el construido por Fray Gaspar sino, probablemente, aquel que fuera donado en el siglo XVI.

La caja quedó fijada a finales de agosto, con suficiente tiempo para que Urarte instalase en ella el instrumento, tal como se estableció en el contrato firmado el 24 de abril entre la parroquia y Gabriel Alonso y Francisco de la Bastida (Documento 3).

El libro de fábrica ofrece, en las cuentas de 1719 y 1720, una prolija y pormenorizada relación de ingresos en forma de mandas y donativos de diversas cantidades, desde las más generosas como los quinientos reales entregados por Don Diego Salinas, vecino de Valladolid y de Simancas, quien, en realidad, lo dona para eludir la obligación de asumir la mayordomía de la iglesia, o los cien de Francisco Ayala, secretario del Real Archivo, siendo mayordomo en el año 1711, o la misma cantidad entregada por Juana López, hasta los donativos más modestos de uno o dos reales; las cofradías también cedieron parte de lo que les correspondía de colaciones que la iglesia les tenía asignadas. Además, se anotaron en el cargo los doscientos cincuenta y nueve reales que el mayordomo de la iglesia de Nuestra Señora del Arrabal pagó por el realejo, que se bajó allí con el fin de que acompañase las funciones religiosas. Sin embargo, casi a renglón seguido, se apuntan los ochocientos ochenta reales en que se tasa dicho instrumento, pues se ha reconocido como inservible en la ermita, y por tal motivo entran a formar parte del precio total pagado a Urarte por el nuevo órgano de El Salvador.

Un ingreso de ciento veintiún reales, apuntado en el cargo, se refiere, por un lado, al valor que tuvieron las treinta y seis libras y media que pesó el metal de los caños restantes pertenecientes a la media ala del viejo órgano (parte de ellos se habían empleado en 1715 en el arreglo del realejo) y que, tasadas en ciento diez reales formaron parte del precio estipulado con el maestro; por otro lado, los once reales que el ensamblador Juan Llorente pagó por el pie.

En la data, se lleva cuenta de los setecientos catorce reales que se gastaron en diversos materiales (ladrillos, yeso traído de Renedo, Valladolid y Corcos, vigas) y en el pago a Baltasar Román, el maestro de obras, a su criado y su hermano que se ocuparon en la construcción de los arcos sobre los que se había de situar el órgano y los fuelles. Es una amplia partida de gastos en la que entran los jornales de los obreros, las caballerías que transportaron los materiales, los balaústres para el corredor, vino, velas y otros gastos. Una vez hechos los arcos y corredor, es el momento de fijar la caja; Gabriel Alonso, maestro ensamblador vecino de Tordesillas que anteriormente lo había sido de Simancas, recibe mil trescientos reales por la traza y factura del mueble en que se alojó el instrumento de Urarte, más noventa más por asentar el corredor y labrar las soleras. A continuación se detalla otra relación de gastos tanto para la caja como para el instrumento: materiales para afianzar el mueble, cerradura del teclado, tablas para proteger el conducto y los fuelles, piedras para regular su presión, corladura o barniz para los tubos del flautado, cintas para atar los ángeles situados en la parte de arriba de la caja y tafetán para las banderitas que sostienen, etc.

El desglose de una partida de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro reales relativa al dinero recibido por Felipe Urarte jalona los pagos al maestro y descubre alguna mejora no especificada en el contrato. En 1720 recibe un primer pago de seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y se le entrega el realejo; además se anotan los doscientos reales que recibe por el tapadillo que añade. Con fecha de 19 de diciembre de 1721, Francisco Urarte cobra, en nombre de su hermano, las últimas cantidades de los ocho mil ochocientos reales ajustados, en los que se incluye el precio del realejo, más los doscientos del tapadillo, quedando la iglesia deudora aún de cierta cantidad que es abonada ya en 1722 y justificada con un recibo firmado en la localidad navarra del organero (Documento 5).

El maestro organero del obispado de Palencia, por entonces José de Alsúa, que revisó el trabajo de Urarte lo encontró muy ajustado a la escritura y bien hecho, procediendo a otorgar cumplida conformidad al trabajo del constructor. La fecha de la escritura de aprobación, del 19 de diciembre de 1719, denota que Urarte dejó acabada su obra antes de la fijada en el concierto; Alsúa indica al organero navarro lo que tiene que retocar para que el instrumento quede en perfección: debe dar una afinación al flautado, la octava y la dulzaina además de dotar de más cuerpo al sonido de los bajos de estos registros; la afinación también debe aplicarla al lleno y a las cornetas. Le parece adecuado que el registro de tapadillo que se ha añadido permanezca y, por ello, la iglesia considere el precio razonable a tal mejora (Documento 4). Tan contentos debieron de quedar cura y mayordomos de El Salvador que enviaron al artífice un curioso regalo en la navidad de 1720 consistente en un cabrito, dos

tortas de turrón de Rioseco, una fuente de aceitunas y media cántara de vino de Tordesillas; su oficial, Juan Ruiz, también recibió una gratificación en metálico.

No será hasta 1752 cuando se encargue a Gabriel Fernández de Tovar, maestro dorador y pintor de Valladolid, la pintura y corladura⁶¹ del órgano, trabajo por el que recibió mil cuatrocientos reales (Documento 5).

Durante sesenta años no hay nada que reseñar, no se anotan ni reparaciones ni afinaciones. En 1780, Fray Pedro Avendaño, organista del convento de San Pablo de Valladolid es requerido para valorar los reparos que necesita; la intervención se concretó en un apeo, “coordinación”, compostura y afinación, tareas que realizó ese mismo año el organero Esteban de San Juan y que tuvieron un coste de mil seiscientos cuarenta reales. El mismo organista es designado para revisar el trabajo efectuado. A partir de ese año el mantenimiento se hace más regular. Durante el decenio de 1782 a 1792 se conciertan los servicios del organero Francisco Fernández, que cobra entre ochenta y cuatro y ochenta y ocho reales anuales por acudir tres o cuatro veces al año para afinar y hacer alguna reparación.

A comienzos del siguiente siglo, Valentín Ballesteros lleva a cabo una compostura, con la pertinente licencia, de cuyos pagos fragmentados, que hacen un total de dos mil diecinueve reales, se puede deducir que fue una intervención de cierta envergadura (Documento 6). Pero la escritura del contrato de esta compostura, acordada el 14 de marzo y firmada el 17 del mismo mes de 1803, desvela que esa cantidad no es más que una parte de un total que asciende a siete mil trescientos veinte reales, en el que se incluye todo el material y la mano del maestro. Es el propio obispo el que dispone en un mandato de visita que se aderece según las condiciones propuestas por Ballesteros y revisadas por Fray Antonio Sánchez del Castellar, organista en el convento de San Francisco de Valladolid. Dichas condiciones quedan expresadas claramente en el documento: se ha de empezar por apeo todo el instrumento, dejando la caja vacía, para después asentar en ella todo lo que se ha de renovar o reparar como la fabricación de un nuevo secreto dividido en dos partes, de veintiún canales una y de veinticuatro la otra, para lo cual da detalles de construcción y acabado destinados a un mejor uso y permanencia. Puntualiza ciertos datos técnicos para la hechura de tres fuelles grandes con conductos nuevos, un puente alto y buenas palancas que se manejen con facilidad para que el aire no entre con golpe; procede a la reparación de los movimientos de hierro de los registros, los molinetes de la reducción, los archetes, las pisas y otros elementos. En cuanto a los timbres, la intervención puede dar una idea de lo que sería usual a lo largo de la vida útil de un órgano: registros originales que conviven con los que van añadiendo los organeros en épocas posteriores según el gusto personal o de la época. Así, el registro de chirimía con continuidad en la otra mano con el de oboe, debió de ser añadido por Esteban de San Juan en su intervención de 1780; Ballesteros plantea fundirlo y rehacerlo según el diapasón que tiene este registro en el órgano del convento de San Francisco de Valladolid. Él

⁶¹ Corladura: en la pintura es cierto barniz que dado sobre una pieza plateada de bruñido, la hace parecer dorada. RAE 1729.

mismo propone añadir un clarín de batalla de ambas manos completando en los bajos el clarín que ya figuraba en el de Urarte; lo ha de colocar en el frontispicio junto a los de bajoncillo, chirimía y oboe, asentados todos en un herraje bien fuerte para sustentar el peso y con tornillos que no deje salir los caños en el momento de su afinación y esta sea más permanente. También añade una flauta travesera doble en la mano derecha con sus caños fabricados en nogal, colocada con amplitud sobre su tablón para que nada impida la salida franca del sonido.

En una de las cláusulas del contrato se compromete a poner “el órgano viejo” en término de capilla por estar alto, a amoldar todos los caños y soldar las muchas roturas provocadas por afinaciones de manos inexpertas, a hacer nuevos los tubos inservibles o que no puedan afinar; finalmente, su compromiso de afinación de todos los registros le da pie a hacer una reflexión profesional acerca la directa relación entre la perfección de un órgano y su buena afinación (Documento7). Esta cláusula certifica que sigue habiendo dos órganos en la iglesia de El Salvador aunque en este momento se difumina la imagen del instrumento al que puede referirse. Es muy probable que haga alusión al realejo que construyera Fray Gaspar; el libro de fábrica anota un pequeño gasto por hacer subir el “organillo” de la ermita de El Arrabal para suplir la falta del órgano durante su reparación. Es factible pensar que este realejo se hubiera destinado al servicio de la ermita pero quedando también a disposición de la iglesia.

Fray Antonio Sánchez del Castellar, el organista del convento de San Francisco de Valladolid que había dado el visto bueno a las condiciones, es también el responsable de la revisión del trabajo del organero, efectuada el 29 de febrero de 1804. Tras haber examinado registro por registro, tecla por tecla, el secreto y una vez realizadas diversas pruebas que evidenciaran el acabado de la obra, como tocar un registro “diminuto” o bajar y subir por terceras o segundas, dictamina que está bien ejecutada por lo que el maestro debe ser remunerado con una buena propina.

A este propicio dictamen se acoge Ballesteros para solicitar a los responsables de la parroquia una ayuda, necesaria en su caso debido a las deudas contraídas en la villa por los gastos de manutención propios y de sus oficiales; cuando desmontó el órgano descubrió más defectos de los que había apreciado, por lo cual, el precio ajustado se quedó por debajo de lo aceptable ocasionándole pérdidas. Los patronos de la fábrica no tardan en responder favorablemente de forma que, tres días después del informe positivo de Fray Antonio, se le concede una ayuda de seiscientos ochenta reales (Documento 7).

Esta actuación será la última de importancia que registra la documentación pues en años posteriores el libro está salpicado de parcos apuntes acerca de pequeñas intervenciones, mínimas para mantenerlo en funcionamiento.

Contexto musical

No parece que la parroquia de El Salvador tuviera músicos a su servicio pues la única noticia alude a los cantores que fueron traídos de Valladolid para solemnizar la misa que Felipe II oyó durante su estancia en la villa en 1592. Sin embargo, transita un buen número de organistas durante el siglo XVI, unos de manera provisional como Gutierre Quisada, que sirve durante el corto espacio entre que deja el servicio Juan de San Pedro, que entró en 1546 hasta que en 1555 lo sustituye Hernán Vázquez, que permanece hasta 1557; en ese año entra Alonso Ortiz tras otro breve servicio de Quisada. Antonio de Guezana, Diego Núñez Prieto, Gaspar Sánchez, ya mencionado por haberse ocupado de afinar el órgano, y Andrés Díez, que ocupa el cargo desde 1582 hasta su muerte en 1599, son los nombres que completan la plantilla de tañedores de ese siglo. Pedro Rodríguez sustituye a Díez el año de su muerte y permanece hasta 1602 aunque las anotaciones transmiten la impresión de que no está de manera permanente sino que acude en ocasiones puntuales a tañer; en el mencionado año se le pagan siete meses de trabajo y la nota acaba diciendo que se fue a Valladolid “y no sirvió más”. Quizás sea este mismo Pedro Rodríguez el que aparece mencionado sirviendo en Santa María de La Antigua entre 1605 y 1608, aunque es posible que tampoco de manera estable pues en 1606 se le vuelve a encontrar en Simancas. También hay un organista del mismo nombre en la iglesia de Santa María de Mediavilla de Peñafiel durante unos meses de 1602 y todo el año de 1603.

Son cuatro los organistas citados ese año de 1603: Ferrer, Salgado, Diego Ramos y Fernan Brerios; alguno o varios de ellos intervinieron en aderezar el órgano pero la vaguedad de la referencia no conduce a ninguna conclusión precisa. También se alude al servicio que un organista ciego de Villalón realizó entre la Pascua de Flores y el día de Cuasimodo (segundo domingo de pascua). En 1604 sucede al frente del órgano Blas Rodríguez, y Alonso Rodríguez entre 1607 y 1615, tras la breve estancia de Pedro Rodríguez; quizás todos ellos formen parte de una misma familia.

Entre 1615 y 1648 se produce un vacío en el censo de organistas. Jerónimo de Oviedo sirve a la iglesia en el doble puesto de sacristán y organista, teniendo asignados quinientos cincuenta reales por el cometido musical. El mismo salario percibe Ambrosio Muñoz en 1679 por tañer mientras que como sacristán recibe doscientos cuarenta y dos reales; permanece hasta 1692, año en que su mujer recibe lo que su marido trabajó hasta su muerte, a finales de agosto de ese año. Le sucede Juan Antonio Rodríguez, organista que fue anteriormente de la iglesia de Santa María de Alaejos entre 1688 y septiembre de 1692, mes de su traslado a Simancas y que estará al servicio de la iglesia hasta su muerte en febrero de 1700; a continuación es admitido Jerónimo Sánchez de Laguesa hasta 1704. Ese año entra Juan de Aranceta, que como en el caso anterior de Juan Antonio Rodríguez, también procede de haber sido organista en la misma parroquia de Alaejos, donde tenía asignado un salario de mil doscientos reales anuales y doce fanegas de trigo; permanece en El Salvador hasta 1731. Atendiendo al caso de estos dos organistas, es inevitable preguntarse qué es lo que les atraía

de Simancas, donde el salario ya citado por el doble cargo es menor, mientras que en Alaejos atendiendo tan sólo a su puesto de organista obtenían mayor remuneración.

Hasta julio de 1734 el puesto es ocupado por Francisco Andrés, sucedido a su vez por Santiago Mateo, organista de larga permanencia pues se mantiene en el cargo hasta 1767. En 1774 Bonifacio Mateo, quizás hijo del anterior, es el encargado de tañer hasta 1779, año en que sus herederos reciben lo correspondiente de sus cinco meses de trabajo hasta su muerte. Tras algún servicio puntual de José García Omaña, entra Antonio de Campos, natural de Castromonte pero vecino de Tordesillas, con el que se hace, con fecha de 16 de junio una escritura de obligación y fianza avalada por su suegro y varios fiadores con el fin de poder recibir, como sacristán, los bienes de la iglesia para su custodia y administración (Documento8). El protocolo guarda varias escrituras relativas a la elección de Campos para el cargo en El Salvador: una carta recomendando sus habilidades en canto llano y en tañer el órgano así como su calidad en sus costumbres, la correspondiente respuesta de la iglesia por la que se le admitía desde primer día de junio de 1779 con la condición de dar fianzas y mantener un mozo a su servicio, el inventario de las alhajas, ornamentos, libros y ropa de la que deberá dar razón como mayordomo y, finalmente, una segunda escritura de obligación y fianza hecha por Pedro de Campos, padre del organista, en la que solicita al Marqués de El Trebolar que respalde con su testimonio ante el fiel de hechos de Castromonte, la declaración de los bienes que posee para salir como fiador de su hijo. Sin embargo, a pesar de toda esta burocracia, por alguna desconocida razón, Antonio de Campos tan sólo ocupa el cargo durante siete meses de 1779. Años más tarde se halla en Tordesillas como organista de San Pedro y de Santa María de esta localidad.

A partir de 1780 asume el cargo José García Omaña quien, al año siguiente de su incorporación, se ve obligado a elevar un memorial al obispo de Valladolid para pedir un aumento de salario de cien reales sobre su asignación anual de ochocientos cuarenta reales pues cuando fue admitido todo costaba la mitad pero es tal la carestía de todo lo necesario que lo que cobra no le alcanza para mantener a su familia y al mozo de sacristía. El apellido Omaña perdura hasta 1825 a través José de Omaña Gutiérrez, organista que está al servicio de la iglesia entre 1793 y 1825, año en que su hijo Antonio, sacristán, recibe lo que aún se le debía a su difunto padre.

Los últimos nombres que se anotan como titulares del cargo de sacristán-organista son Isidro Olmedo, que entra en sustitución del fallecido José de Omaña, Serrano Gil entre 1839 y 1849 y, finalmente, Ramón Sanz, en 1850 (Documentos 1, 5 y 6)

Documentos

Documento 1

AGDV, Simancas, El Salvador. Libro de fábrica 1546-1583, Libro de fábrica 1584 - 1634, Libro de Fábrica 1634-1678, Libro de fábrica 1678-1715 y Libro de Visitas, 1571-1708.

1546, f. 5v

"mas que se dieron por adrezar y afinar los organos catorze reales a alonso hernandez organista"

1553, f. 53

"mas que costaron afinar los organos doze reales"

1560, f. 106

"mas costo adrezar un organo pequeño que se dio en limosna a la yglesia porque estaba mal tratado veynte y dos ducados segun lo taso soto musyco del Rey y quando se dio a la yglesia se taso por el dicho soto y jimenez organista que balia el dicho organo diez ducados"

"costo tasar y afinar otra bez el dicho organo pequeño onze reales "

"costo la [?] en que esta el dicho organo y puertas y pesas y lo demas que se hizo en el dicho organo como parescio por menudo por un memorial myll y seysçientos y treynta y nueve maravedis"

1563, f. 129

"dos reales a un onbre que adrezo un caño del organo"

1568, f. 182 'organos'

"de linpiar e afinar los organos se dieron a luys de oñate organysta tres ducados ay conozimiento"

1571, f. 16v [Libro de visitas. Inventario] 'Madera'

"Dos pares de organos los unos pequeños y los otros medianos"

1574, f. 251 'adrezos de organos'

"mas dos ducados que costaron adrezar e lynpiar los dos organos de la yglesia ay conozimiento destas dos partidas"

1579, f. 315v 'adrezos del organo'

"descarganse de doze ducados en reales que se pagaron a sanchez organista en que se concerto el adrezos de los dos organos de la yglesia que estaban quebrados [...] con liçençia del señor probisor"

'hierro'

"costaron diez ocho libras de hierro para las pesas del organo y acortarlo y hazerlas y dos bisagras y hierros para la mesa del organo por todo ocho cientos y treynta y seis maravedis"

'mesa del organo'

"pagose a Juan moran por çinco ofiçiales que han hecho en la mesa del organo catorze reales"

1579, f. 317 'tañer del organo'

"Anse dado a gaspar sanchez organista en seys bezes que a benido a tañer el organo y a afinarle noveçientos y çinquenta y dos maravedis"

1583, f. 97v [Libro de visitas. Inventario] 'Madera'

- "mas dos pares de organos"
- 1585, f. 13v 'gasto de organo'
 "mas catorze reales y medio que parece que se gasto en adrezo del organo de la yglesia como lo dio por menudo"
- 1587, f. 32 'aderezo del organo'
 "mas da por descargo que pago con liçençia de los probisores de palençia a phelipe salas organista sesenta reales del aderezo del organo de la yglesia de lo qual mostro liçençia y carta de pago"
- 1590, f. 65 'adrezo de organo'
 "del adrezo del organo veynte y dos reales balen"
 f. 65v 'organos'
 "mas dos reales que costaron de redoblar las cargas de los organos"
- 1594, f. 54 [Libro de visitas. Mandatos]
 "Otrossi hallo que el coro por estar auerto muy de ordinario estauan los organos muy maltratados y los libros de canto para el remedio de lo qual mando se hagan tres llaues para los dos curas y otra para el sacristan y la una de los curas tenga siempre el semanero ..."
 "Otrossi su merced mando adereçar los organos y les hechen cubierta y llaue"
- 1595, f. 133 'adreço de horganos'
 "mas da por descargo que pago a manuel marin que adreço los organos por horden de los señores curas y mayordomos çiento y quarenta reales mostro carta de pago balen esta mandado por bisita"
 'candados'
 "mas çinco reales de quatro candados para los organos con sus llaves para que esten zerrados"
- 1596, f. 64 y 1599, f. 69v [Libro de visitas] 'Metal'
 "Dos organos uno grande y otro pequeño"
- 1600, f. 199 'adreço de organos'
 "mas ochenta y tres reales que pago a marin vezino de valladolid por el adreço de ambos organos y les puso veynte caños y al grande una pajarilla mostro carta de pago"
 'candados'
 "mas de dos candados y una barylla para zerrar los horganos seis reales"
- 1601, f. 220v 'adreço de horganos'
 "mas del adreço de los horganos veynte y quatro reales que pago a pedro santos"
- 1602, f. 232 'llebar horgano'
 "de llebar el horgano a las prozisiones de Corpus Cristi quatro hombres quatro reales "
- 1603, f. 135v [Libro de visitas] 'Choro'
 "Yten visito el coro y tribuna de la dicha iglesia y allo estar bien reparada y tener un horgano muy bueno para el ornato del culto dibino"
- 1603, f. 244 'adereçar el organo y organista'
 "Yten se le reçiven e pasan en quenta diez mill e ochenta e un marauedis ques para quatro cartas de pago parece pago a ferrer e asalgado e a diego ramos e a fernambrierios organistas de adereçar e templar el organo de la iglessia desta dicha villa y del tiempo que le toco el dicho ferrer"
- 1604, f. 256v 'candados para el organo' "tres reales y medio"
- 1604, f. 257 'adereçar el organo'
 "Mas veinte y quatro reales que por medio del señor vicario dio a andres de Santisteuan de adereçar el organo"

- 1605, f. 268 'organo'
 "mas pago tres reales a Antonio Moreno del aderezo de un esquilon y de aderezar el horgano pequeño y la cubierta del"
- 1608, f. 165v, 1611 f. 170 y 1615 f. 200 [Libro de visitas. Inventario]
 "Dos organos uno grande y otro pequeño"
- 1610, f. 336 'aderezo de organo'
 "Yten se le reçiven en quenta setenta e dos reales que parece pago del adereço del organo pequeño e grande de la dicha yglessia los zinquenta reales que pago a manuel marin como parecio por su carta de pago fecha en jullio del dicho año pasado de mill seis çientos e diez"
- 1613, f. 369 'aderezar el organo'
 "Mas veinte reales de aderezar el organo este dicho año"
- 1614, f. 380 'adereço del organo'
 "Recibensele en quenta ocho reales que pago a Juan gomez maestro de afinar organos por çierto adereço en el organo de la dicha yglesia mostro carta de pago"
- 1617, f. 437 'adereço de organo pequeño'
 "mas dio por descargo veinte y quatro reales que pago a manuel marin vecino de Valladolid por el adereço del organo pequeño"
- 1641, f. 66v 'adereço del organo 80 reales '
 "Reçiuensele en datta dos mill setteçienttos y beinte marauedises por otros tantos que pago a pedro martinez organista vecino de Valladolid de adreçar el organo de dicha yglesia de orden de los señores del cauildo della de que mostro carta de pago del suso dicho"
 'Costa del organista 9 reales '
 "Reçiuensele en datta treçientos y beinte y tres maravedis por tantos que pago a Geronimo de obiedo sacristan por la costa que pago por pedro martinez organista quando vino adreçar el organo mostro carta de pago"
- 1645, f. 108 'organo realexo'
 "Mas se le reciuen en quenta dozientos y settentta y cinco reales que valen nuebe mill treçientos y cinquenta maravedis por tantos que pago por dicha fabrica al padre fray Gaspar de Vittoria y a pedro Vernardo su criado ensanblador por los mesmos que tocaron de la quartta parte de los mill y cien reales en que se concertto el realexo que hizo el dicho padre fray gaspar para dicha yglesia consto por cartta de pago"
 f. 108v 'Gasto con el padre que adreço el organo mayor y truxo el realexo'
 "Mas se le reciuen en quenta cinquenta y tres reales que ualen mill y ochocientos y dos maravedis que se ycieron de gasto con el padre fray gaspar de Vitoria quando vino a traer el realexo y adreço el organo maior de dicha yglesia"
 'Gasto de traer el Realexo'
 "Reçiuensele en quenta diez y ocho reales que valen seiscientos y doze maravedis por tantos en que se concertto con domingo garcia vecino desta villa el traer de la ziudad de Rioseco el dicho realexo"
- 1656, f. 315, 1677 f. 381 y 1692 f. 407v [Libro de visitas. Inventario] 'Madera'
 "Primeramente Un organo mediano de media ala. Yten otro organo realexo"
- 1689, f. 190v 'Organo'
 "Yten treynta reales que pago a un organista que bino a esta villa y afino y compuso uno de los organos de dicha fabrica este dicho año"
- 1694, f. 258 'Valdes y cola'

"Yten tres reales y diez maravedis que costo un valdes y media libra de cola que se compro para aderezar los fuelles"

Contexto

1546, f. 5v

"mas que dieron a Juan de Sant pedro clerigo por el tañer los organos seis ducados que se le debian los quatro por este dicho año y los dos del un tercio del año de quarenta y cinco años"

1547, f. 12

"mas que pagaron a Juan de San pedro clerigo del tañer del organo quatro ducados ay conozimiento"

1548, f. 17v

"mas quatro ducados que se dieron a Juan de San pedro de tañer el horgano este dicho año"

1552, f. 47v

"mas se pago a Juan de san pedro por el tañer del organo y de enseñar la dottryna seys ducados"

1555, f. 71v

"mas se dio a gutierre quisada un ducado por lo que taño el organo desde que se fue Juan de San pedro hasta que bino hernan bazquez"

f. 72

"mas se an dado a hernan bazquez cantor y tañedor por los dos meses que corren desde principio de noviembre hasta año nuevo dos ducados a razon de los doze ducados que el señor bisitador le mando dar por año y mostraron dellos conozimiento por que desde aqui adelante ande de año nuevo a año nuevo su salario"

1556, f. 77

"mas a hernan bazquez tañedor para en pago del salario de los quatro meses prymeros del año de zinquentay seis quatro ducados"

1557, f. 87v

"mas a alonso ortiz tañedor del organo le estan dados en este año para en pago de su salario ocho ducados"

f. 87v

"Primeramente tres ducados que se dieron a gutierrez quisada por lo que taño el organo desde que se fue hernan Bazquez hasta que bino alonso ortiz"

1560, f. 105v

"Del salario de alonso ortiz que tañe el organo diez ducados con que se le acabo de pagar el salario hasta fyn de abril deste año"

f. 106

"costo la liçenzia que se trajo de Palencia para el salario del organista un real"

f. 106v

"Yten que estan dados a alonso ortiz tañedor del tañer del organo doze ducados y medio del medio año que se cumplio el fin del mes de otubre deste año conforme a la lizencia del señor obispo de palencia"

1561, ff. 113 y 113v

- [Doce ducados y medio a Alonso Ortiz del salario de medio año hasta el último día de marzo de 1561 y otros doce ducados y medio al mismo] "...del otro medio año que se cumplió fin de sete del dicho año de sesenta y uno"
- 1574, f. 251 'organo'
 "yten se le cargan que pagaron a antonio guezana organista que taño el organo desde la bispera de pasqua despiritusanto hasta todos santos año de setenta y quatro que fueron çinco meses"
- 1578, f. 201 'organista'
 "Yten pago a diego prieto organista quinze ducados de la paga del medio año que se cumplio el san Juan deste dicho año por el tañer del organo"
- 1579, f. 317 'organista'
 "pagose a diego nuñez prieto organista que primero fue quinze ducados del tañer del organo del medio año desde san Juan de setenta y ocho a nabidad del que no se le abia pagado por el pleito que con el se tenya"
 'tañer del organo'
 "Anse dado a gaspar sanchez organista en seys bezes que a benido a tañer el organo y a afinarle nobेçientos y çinquenta y dos maravedis"
- 1582, f. 348v 'tañer del organo'
 "yten parecieron por dos conoçimientos firmados de andres diez organista que se le pagaron por el tañer del organo del dicho año veynte ducados"
- 1584, f. 4 [y de 1585 a 1587] 'organo'
 "yten dan mas por descargo treinta ducados que pago a andres diez organista por tañer el horgano un año que se cunplio el dia de nuestra señora de setiembre del dicho año de ochenta y quatro años balen"
- 1588, f. 43v 'organo'
 [A Andrés Díez] "... veynte y ocho ducados y se le quitaron dos ducados por çiertos dias que falto de tañer balen"
- 1592, f. 89 'musicos' 'Rey de españa oye Misa en esta Yglesia'
 "mas da por descargo que pago por liçençia que mostro del liçenciado mateo de Angulo probisor deste obispado a los musicos que se trajeron de Valladolid para cantar a la mysa que oyo el Rei don felipe nuestro señor quando estubo en esta villa duçientos reales como por la liçencia paresçio..."
- 1589 a 1598 'horgano'
 [24 ducados a] "Andres Diez de la habiana".
- 1599, f. 188 'horgano'
 "mas da por descargo doze ducados que pago a andres diez organista de medio año que sirbio hasta san juan de nobenta y nueve años mostro carta de pago del suso dicho"
 'horgano'
 "mas da por descargo que a de pagar a los herederos del dicho andres diez çinco ducados que se les debe de dos meses y medio que sirbio el dicho organo hasta que fallesçio a raçon de a veynte y quatro ducados cada año"
 'horgano'
 "mas da por descargo qpago a pedro rodriguez organista catorze reales por çiertos dias que fueron siete dias que bino a tañer el horgano por mandato del cabildo de la yglesia"
- 1600, f. 201 'organo' :

- [69 reales a Pedro Rodríguez organista por 23 días que tañe el órgano; 24 ducados al mismo por ocho meses de trabajo y, finalmente, 20 reales] "que se dieron al dicho pedro Rodriguez musico de otros diez dias que taño el horgano antes que se concertase con el el tañer"
- 1602, f. 230 'horgano'
 "mas se descarga de siete meses que sirbio el horgano pedro rodriguez musico desde primero de marzo del dicho año de seisçientos y dos hasta fin de septienbre del dicho año pareze le pago ocho mill y quatro çientos y treynta y dos maravedis conforme a la licencia del señor obispo de los quales mostro carta de pago que son siete de cada mes fuese a valladolid y ansi no sirbio mas"
- 1603, f. 133v 'horganista'
 "mas se le descargan veinte y quatro reales que por mandado del cabildo se le dieron a un horganista que bino a tañer la pasqua de flores deste año de seisçientos y tres hasta el dia de casimodo el horganista fue un ciego de Villalon"
- 1604, f. 255 'salario organista'
 "mas se le passan en quenta cinquenta ducados que pago a blas Rodriguez organista de su salario de todo el dicho año de 604"
- 1615, f. 389 'sacristan horganista labar paños y dotrina'
 [667 reales a Alonso Rodríguez]
- 1648, f. 145v 'Salario del sacristan por tocar el organo barrer la yglesia vino y ostias azeite para la lampara y aniversarios'
 "Reciensele en datta noueçientos y catorçe reales que pago Geronimo de ouiedo sacristan de dicha yglesia en esta manera: quinientos y zinquenta reales por tocar el organo ..."
- 1679, f. 11 'Salario de organista'
 "Yten se le pasan en quenta quinientos y cinquenta reales vellon que valen diez y ocho mil y setezientos maravedís que por libranza de los señores del cavildo eclesiastico pago a Ambrosio Muñoz horganista de la dicha yglesia y fabrica por la obligazion que tubo en el año de su mayordomia"
- 1680 'Salario de horganista'
 "Yten se le pasan en quenta quinientos y cinquenta reales vellon que valen diez y ocho mil y setezientos maravedís los mismos que pago a Ambrosio Muñoz horganista de la dicha yglesia y fabrica por la ocupazion que tubo en el año de su mayordomia en tocar el horgano della que son los mismos que se le an dado por la dicha razon los años antecedentes"
 'Sacristan'
 "Yten se le pasan en quenta duzientos quarenta y dos reales [...] que pago al dicho Ambrosio Muñoz sacristan de dicha yglesia y fabrica [...] = ziento diez reales por varrer la dicha yglesia = otros ziento y diez reales por el vino y ostias que dio para decir las misas que se dixeron en la dicha yglesia el dicho año = y los veinte y dos restantes por el trauaxo que tubo en colgar la dicha yglesia los dias de pasqua y otras de sus festividades"
- 1692, f. 227 y 227v 'Ysael hernandez viuda de Ambrosio Muñoz'
 "Mas pago a Ysael hernandez viuda de Ambrosio Muñoz organista y sacristan que fue de dicha yglesia seisçientos y ochenta y dos reales por el salario que le correspondio desde primero de henero de dicho año de seisçientos y nouenta y dos asta fin de agosto de el en cuio mes murio el suso dicho y asta fin de dicho mes siruio la suso dicha la sacristia en que entra lo que se da por varrer la yglessia y por las

ostias y vino que se gasto en ella y tambien los ziento y zinquenta y quatro reales que se dan por lauar la ropa en todo el dicho año de nobenta y dos de que dio reziuo que se presenta"

'Juan Antonio Rodriguez'

"Mas a Juan Antonio Rodriguez sacristan y organista que es actual de dicha yglesia dozientos y setenta reales los seis por auer tocado las campanas el dia de la commemorazion de los difuntos y los dozientos y sesenta y quatro reales por el salario de los quatro meses desde primero de septiembre de dicho año de noventa y dos asta fin de septiembre digo de diziembre de el y aunque el reziuo que dio y que se presenta es de dozientos y nouenta y siete reales los veinte y siete se le entregaron por auerselos librado la dicha ysauel hernandez y solo se cargan los dozientos y setenta"

1700, f. 366 y 367 'Salario de organista'

"Yten se le pasa en quenta nobenta y un reales y veinte y dos maravedis que pago a Ysavel calderon viuda de Juan antonio Rodriguez organista que fue de dicha yglesia por tocar el organo della los dos meses que fueron el de henero y febrero en que murio y lo que corresponde a los quinientos y cinquenta reales que se dan de salario cada año por tocar dicho organo"

'Yden a Geronimo Sanchez horganista sucesor'

"Mas se le pasa en quenta quatrocientos y zinquenta y ocho reales y doce maravedis que pago a Geronimo Sanchez organista sucesor por el salario que ubo de haber por tocar dicho organo los diez meses de dicho año de setezientos a razon de dicho quinientos y cinquenta cada año"

'Barrer la yglesia al heredero de Juan antonio asta que murio tocole 2 meses'

"Yten diez y ocho reales y onze maravedis a la dicha ysauel calderon viuda del dicho Juan antonio [...] en dos meses de los ziento y diez reales que se dan cada año por azer barrer y linpiar dicha yglesia"

'Geronimo Sanchez por la mesma razon'

"Mas nobenta y un reales y veinte y tres maravedis al dicho Geronimo Sanchez [...] en dichos diez meses por azer barrer y linpiar la yglesia..."

'Colgar la yglesia'

"Yten veinte y dos reales en esta forma los tres reales y veinte y dos maravedis a la dicha Ysavel Calderon [...] por colgar la yglesia las funziones que tiene y la restante cantidad que son diez y ocho reales y doze maravedis a Geronimo Sanchez por la mesma razon de los diez meses de dicho año"

1701, f. 379 'Salario de organista'

"Yten se le pasa en quenta quinientos y cinquenta reales que pago a Geronimo Sanchez de lagueça organista por el trauajo [...] tocar el organo todo el año su mayordomia"

1704, f. 420 'Salario de organista'

"Yten quinientos y cinquenta reales que pago a Geronimo Sanchez de Laguessa y Juan de aranzeta organistas de dicha yglesia por el trabajo y ocupazion de tocar el organo todo el dicho año al dicho Geronimo Sanchez asta que dejo [de] ser tal organista y despues al dicho Juan de aranzeta"

'Barrer la yglesia'

"Yten ziento y diez reales al dicho Juan de aranzeta organista por el trauajo y ocupazion que tuvo en azer barrer la dicha yglesia con sus criados y traerla linpia"

Documento 2

AHPV, Protocolos 3048, ff. 2-4v.

‘Henero Escritura echa y otorgada entre partes de la una, los señores benericiados de la Yglesia parroquial del Saluador desta Villa y de la otra Phelipe Urarte maestro horganero’
“En la villa de Simancas a quatro días del mes de henero de mil setezientos y diez y nueue años por ante mi el escribano y testigos ynfrascriptos parecieron presentes de la una parte los señores Dn Andres Diaz Campos Cura mas antiguo y uenefiziado de preste de la iglesia parrochial del saluador de ella y vicario desta dicha villa y su arciprestazgo Dn Juan del Puerto asimismo venefiziado de preste de la referida iglesia y Dn Manuel Colinas Porto Carrero venefiziado de euangelio de ella que son la maior parte de los votos del Cauildo Eclesiastico desta dicha uilla de los que al presente residen en ella como administradores de los vienes e frutos y rentas tocantes y pertenecientes a la fabrica de la dicha iglesia y de la otra Phelipe Urarte maestro horganero vezino de la ciudad de viana en el Reyno de nauarra y residente en la de Segouia y estante al presente en esta dicha villa y dijeron que por quanto dichos señores para mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor hornato y dezenzia divina y a expensas del corto caudal de la referida fabrica y limosnas que se legaren y sacaren tienen animo de hazer un horgano dezente para la dicha iglesia y para ello tienen tratado con el dicho Phelipe de Urarte le haga y disponga y ejecute como mas conueniente sea y el suso dicho a uenido en hacerle y ejecutarle segun y como aqui yra expresado pasaron a tratar y trataron lo siguiente ___

Que el dicho Phelipe Urarte como tal maestro horganero se obliga a hazer y a ejecutar el referido horgano deuajo de las calidades y condiciones que se siguen ___

Que se a de hazer un secreto de barrillas madera de pino para acomodar dicho horgano ___

Que se an de hazer tres fuelles de marca de auanico al modo moderno con su cauallette palancas conductos y lo necesario para su uso ___

Que se a de hazer un teclado de hueso y los negros de peral enbutidos con estaño ___

Que se a de hazer un flautado de a treze con su tablon y plantillas para repartirlo en la fachada con cinco castillos que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer una octaua clara y auierta que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer un rejistro de dozena que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro registro de quinzena que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro rejistro de dezinouena que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro rejistro de veinte docena con sus aumentaciones que conste de ciento y treinta y cinco caños tres por punto ___

Que se a de hazer otro rejistro de zinualla con sus aumentaciones tres por punto que conste de otros ziento treinta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro rejistro de corneta con su tabloncillo y conductos que conste de ziento y treinta y cinco caños seis por punto [sic] ___

Que se a de hazer otro rejistro de clarines con su tablon para ponerlo en la fachada a modo de artillería que conste de veinte y quatro caños ___

Que se ha de hazer un rejistro de vajonzillo con su tablon para ponerle a modo de artilleria que conste de veinte y un caños ___

Que se a de hazer otro rejistro de dulzainas con su zoquete que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro rexistro de trompeta real que conste de quarenta y cinco caños ___

Que se a de hazer otro rexistro de tanbores y otro de pajaros que consten de dos caños __

Que se a de hazer una corneta que conste de ciento y treinta y cinco caños para los ecos y suspensión con su arquilla y mouimientos para el uso de ellos __

Que se an de hazer seis pisas __

Y dichos rejistros se an de abrir a la mano y los mouimientos an de ser de yerro y las vandillas y tiradores de madera pero si estas hordenes y clases de rexistro no correspondieren al yntento principal de que sea un horgano de la correspondencia que ellas manifiestan a de ser de la obligazion del dicho Felipe Urarte hacerlas como correspondieren y por todo ello dichos señores le an de dar y pagar ocho mil y ochozientos reales de vellon los quatro mil reales de ellos luego que aia puesto y asentado el referido horgano segun y como queda preuenido y declarado pero la maior parte de el la a de dar puesta y asentada para el dia de San Andres treinta de nouiembre deste dicho año teniendo dichos señores echa y asentada la caixa en que se a de meter el expresado horgano por que no la teniendo no se le a de culpar por ello y para el dia de nauidad fin de Diziembre desde dicho año a de tener acauado puesto y asentado dicho horgano segun y como queda expresado y los quatro mil y ochozientos reales restantes se le an de dar y pagar para dia de nauidad fin de Diziembre del año que uendra de mil setezientos y veinte y uno pero en quenta de ellos a de tener reziuidos los maravedís en que se tasaren el realejillo y caños del horgano viejo que tiene dicha iglesia los que hubiere pertenecientes a el _

Que puesto y asentado que sea dicho horgano se a de ver y reconocer por dos personas yntelijentes nonbradas por cada parte la suia y terzero en caso de discordia y si se estimare no estar arreglado a la dichas condiciones se le a de vajar de la dicha cantidad la que se estimare por los nonbrados o por el dicho terzero _

Que si cumplidos los dichos plazos no se le pagaren al dicho Felipe Urarte las referidas cantidades como queda declarado todos los dias que el suso dicho se detubiere en esta villa esperando a que se le de satisfazion de ellas le a de pagar la dicha fabrica seis reales en cada un dia __

Y enteradas las dichas partes de lo conthenido y expresado en esta escriptura y las dichas sus condiciones se obligaron el dicho Phelipe Urarte con su persona y vienes muebles y raizes haidos y por hauer a hazer y ejecutar el referido horgano conforme a ellas y darle acauado puesto y asentado en el tiempo y en la forma de que queda echa menzion y dichos señores venefiziados como tales administradores obligaron los vienes de la dicha fabrica muebles y raizes presentes y futuros a darle satisfazion al dicho Felipe Urarte de las dichas cantidades a los plazos y en la forma que queda declarado y preuenido en esta escriptura y las dichas sus condiciones y para que asi lo cumplieran y pagaran los unos y los otros respectiuamente por lo que a cada uno toca dieron todo su poder cumplido vastante el que de derecho se requiere y es necesario mas puede y deue valer a los juezes y justicias de su Magestad y Santidad competentes que de las causas de cada uno puedan y deuan conozer para que a ello y a la dicha fabrica les conpelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y renunziaron las leies fueron y derechos de su fauor y la general del derecho y derechos de ella en forma y los dichos señores venefiziados renunciaron asimismo el capitulo suam de penis oduardus de soluzionibus y los demas de los eclesiásticos en forma y el dicho Felipe Urarte renuncio tanuien su propio fueron jurisdizion y domicilio y la ley sit conbenerit de iurisdizione obnium yudicum y se sometió por expezial y expresa sumision al fuero y jurisdizion de los señores alcaldes del crimen de la Real audiencia y chanzilleria que reside en la ciudad de Valladolid y señores alcaldes hordinarios desta dicha villa que al presente son y por tiempo fueren y cada uno ynsolidum para que no cumpliendo con aquello a que queda obligado en esta escriptura en su juzgado y audiencia le puedan compeler y apremiar al

cumplimiento de ello y despachar para dicho efecto a al dicha ciudad de Viana o a la de Segovia y otra qualquiera parte ziudad villa o lugar de los reinos y señorios de su magestad donde residiere y tubiere vienes y hazienda las requisitorias que fueren necesarias y personas que las lleue a la qual pagara quatrocientos maravedis de salario cada uno de los dias que con ellas se ocupare contando los de la yda y buelta a razón de ocho leguas por dia y por los salarios y costas que causare se le puedan hazer y hagan los mismos apremios que por lo principal sobre que renuncio asimismo las leies y prematicas que sean a su fauor y asi otorgaron ante mi el dicho escriuano siendo testigos Gabriel Alonso vezino desta villa y residente en la de tordesillas que juro en forma del conocimiento del dicho Phelipe Urarte Juan de Aranzeta horganista y sacristan de la dicha iglesia y Francisco Porto Carrero natural desta dicha villa y los señores otorgantes eclesiásticos que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron y asimismo lo firmo el dicho Phelipe Urarte otorgante de que doy fee y lo firme =

D. Andres Diaz Dn Juan del Puerto Campos D Manuel Colina
Phelipe Urarte Gabriel Alonso Francisco Martin Baxel”

Documento 3

AHPV, Protocolos 3048, ff. 106-107v.

‘Abril 24 Escritura echa y otorgada entre partes de la una los señores beneficiados de la yglesia parrochial del Saluador desta villa y de la otra Gabriel Alonso y Francisco de la bastida’

“Sepase que nos Gabriel Alonso vezino desta villa y residente en la de tordesillas y francisco de la vastida asi mismo residente en ella y natural de la ciudad de Valladolid anuos estantes al presente en esta dicha villa y juntos y juntamente de mancomun auoz de uno y cada uno de nos y de nuestros vienes por si y por el todo Ynsolidun renunciando como renunziamos las leyes de Duobus rex debendi y la autentica presente hoc yta de fide yusoribus episthola [...] = Dezimos que por quanto los señores uenefiziados de la yglesia parrochial del Saluador desta dicha uilla como administradores de los vienes efectos y rentas de la fabrica de ella tienen tratado con Felipe Urarte maestro horganero residente en la ciudad de Segouia hazer un horgano para la dicha yglesia en la forma que lo refiere la escritura echa con el suso dicho y yo el dicho Gabriel Alonso tengo formada la planta para la caja de el y conforme a ella que para en mi poder firmada de dichos señores me e obligado a hazerla de madera de Soria por la cantidad de mil y trezientos reales de vellon que me auian de dar y pagar los mil reales de ellos el dia fin de Agosto deste año de la fecha que aura de dar acauada puesta y asentada la dicha caxa y los trezientos reales restantes para el dia fin de henero del año proximo que viene de mil setezientos y ueinte y ahora sin enuargo de lo referido para efecto de comprar madera les emos pedido a dichos señores nos aprompten por quenta de la dicha cantidad la que fueren servidos y con efecto estan en darnos ahora de contado quatrocientos y treze reales ciento y ochenta y siete para el dia veinte y quatro de Mayo deste dicho año quatrocientos para el dia fin de Agosto de el y los trezientos restantes para el dia fin de henero de dicho año de setezientos y ueinte con que hagamos escritura en que nos obliguemos a dar echa puesta y acauada conforme a la dicha planta la referida caxa para el dia fin de Agosto deste dicho año y de no lo hazer por cada dia de los que nos detubieremos y tardaremos en ejecutarlo se nos aya de uajar un real de a quatro de la cantidad que se nos estuviere deuiendo y nos sometamos al fuero y juridizion de los señores alcaldes hordinarios desta villa con los salarios que aqui yran expresados y emos venido en ello y en su

conformidad por parte de dichos señores se nos an dado y pagado de contado los dichos quatrocientos y treze reales y nos an pedido les demos carta de pago de ellos y hagamos la dicha escritura viendo sea justo lo auemos tenido y tenemos por bien y poniendolo en execucion = otorgamos y conozemos por esta presente carta que confesamos hauer reziuido de dichos señores como tales administradores realmente y con efecto y en dineros de contado los expresados quatrocientos y treze reales de vellon y por que la entrega de ellos aunque es bien zierta y uerdadera no parece de presente por estar fecha y en nuestro poder la confesamos y renunciamos en forma las leies de ella y de la prueba non numerata pecunia [...] y a mayor abundamiento otorgamos carta de pago de los dichos quatrocientos y treze rezles en fauor de dichos señores tan uastante como a su derecho conuenga y se requiera y deuajo de la dicha mancomunidad nos obligamos a hazer la referida caxa conforme a la dicha planta y darla echa fenezida y acauada puesta y asentada en la dicha yglesia para el dia fin de agosto deste dicho año y si asi no lo hizieremos y cunplieremos queremos y consentimos que a mas de que se nos pueda compeler y apremiar a ello se nos uaje un real de a quatro de asiete reales y medio de la cantidad que se nos estuviere deuiendo y por cada dia de los que tardaremos y nos detubieremos en acauarla y asentarla despues de caydo el plazo de la dicha nuestra obligazion y que asi acauada y fenezida se a de ver y reconocer por dos personas de inteligencia nonbradas por cada parte la suia y terzero en caso de discordia y si no estuviere echa y acauada conforme a la dicha planta se nos a de vajar de la dicha cantidad la que se tasare por las dichas personas o por el dicho terzero en caso de estar discordes= e nos Dn Andres Diaz Campos cura mas antiguo y uenefiziado de preste de la dicha yglesia y uicario de ella y su arciprestazgo Dn Juan del puerto asi mismo venefiziado de preste de dicha yglesia y Dn Manuel Colinas porto Carrero venefiziado de euanxelio de ella y maiordomo eclsiastico de la dicha su fabrica que emos sido y somos presntes a lo contenido en esta escritura dezimos que como administradores de ella la azeptamos a su fauor para usar de dicha escritura como la conuenga y obligamos los vienes y rentas de la dicha fabrica a les dar y pagar a los dichos Gabriel Alonso y Francisco de la vastida los ochozientos y ochenta y siete reales que restan a cumplimientos de los mil y trezientos referidos a los plazos y en la forma que queda declarado en esta dicha escritura todos ellos puestos y pagados en esta villa y en poder de los suso dichos o en el de la persona o persona que suio le tengan y su nombre lexitimamente los aian de auer pena de que se la apremie a ello a la dicha fabrica... y asi lo otorgamos ante el presente escribano en esta uilla de Simancas a ueinte y quatro dias del mes de Abrill de mil setezientos y diez y nueue años siendo testigos Juan de Aranzeta horganista y sacristan de la dicha yglesia Francisco Porto Carrero y Francisco Xauier fariñas naturales desta villa y los otorgantes que yo el escriuano doy fee conozco lo firmaron =

D Andres Diaz Campos Dn Manuel del Puerto D Manuel Colina
Gabriel Alonso Francisco de la bastida Paso ante mi Francisco Martin Baxel”

Documento 4

AHPV, Protocolos 3048, ff. 162-162v.

‘Diziembre 19 Declarazion echa por Joseph alsua maestro horganero y de la Santa Yglesia catecal y obispado de palenzia sobre la vista reconocimiento del horgano echo en la yglesia desta villa’

“En la villa de Simancas a diez y nueue dias del mes de Diziembre de mil setezientos y diez y nueve años por ante mi el escriuano parecio presente Joseph Alsua Maestro horganero residente en la ciudad de Palenzia y natural y vecino de la villa de Lazcano en la provincia de

Guipuzcua y de uajo de juramento que hizo de su voluntad a Dios y a una Cruz en forma de derecho = Dijo que por quanto al suso dicho se le a nombrado por parte de los señores curas y venefiziados de la yglesia parroquial del Saluador desta dicha villa y por la de Phelipe Urarte maestro horganero vezino de la ciudad de Viana en el reyno de nauarra y residente en la de Segouia para que vea y reconozca si el horgano que tiene echo dicho maestro en la referida yglesia esta ejecutado segun arte y arreglado a las calidades y condiciones expresadas en la escriptura echa y otorgada entre las dichas partes y ante mi el dicho escribano el dia quatro de henero deste año y en su conformidad a pasado a reconocer las dichas calidades y condiciones y los registros echos y executados en el referido horgano y demas obrado en el por el dicho Phelipe Urarte y a allado y alla que el suso dicho le tiene echo y ejecutado conforme a las dichas condiciones con que el suso dicho de una afinazion al flautado principal de treze y de mas cuerpo de voz a todos los vajos de dicho flautado. Y asi mismo de otra afinazion y cuerpo de voz a los vajos de la octaua clara. Y asi mismo de otra afinazion y cuerpo de voz a los vajos de la dulzaina y los aclare un poco mas y respecto de lo referido es preziso de dos manos de afinazion a todo el lleno y cornetas y con que respecto de hauer echo y puesto dicho maestro en el dicho horgano y fuera de las dichas condiciones el rexistro de tapadillo le aya de dejar en el ajustandose con dichos señores aquella cantidad que fue proporcionada y razonable y la dicha vista y reconocimiento y esta su declaración dijo hauerla echo bien y fielmente y sin agrauio de ninguna de las partes a su sauer y entender y segun lo que Dios nuestro señor le a dado a conozer y su arte y profesión le enseña y ser la verdad so cargo del juramento que tiene echo en que se afirmo y ratifico y lo firmo y declaro ser de edad de quarenta años poco mas o menos de que doy fee y lo firme =

Joseph de Alsua

Ante mi Francisco Martin Baxel

Documento 5

AGDV, Simancas, El Salvador. Libro de fábrica 1715-1725 y Libro de fábrica 1746-1772.

1715, f. 18 'Aderezo del horgano'

"Yten se le reziuen en data ziento y treinta y dos reales que hazen quatro mill quatrozientos y ochenta y ocho maravedis que pago en virtud de bale firmado de los señores Dn Andres diaz Campos y dn Alejandro hernandez de Sobrados en dos de Jullio de dicho año por el resto del aderezo del horgano corriente de dicha yglesia"

1719, ff. 149 y 149v [Cargo] 'Manda de Dn francisco de aiala para el horgano'

"Y por quanto Dn Francisco Antonio de Aiala secretario del Real archiuo desta villa y vezino de ella y mayordomo que fue de la dicha fabrica el año pasado de mill setezientos y onze en la quenta que se le tomo de su maiordomia en zinco de febrero del siguiente de mill setezientos y doze mando y dio de limosna a la dicha fabrica los zien reales que en la dicha su quenta se le auian de hazer buenos por razon del agasajo y colazion en ella contenido con la calidad de que hubiesen de seruir para ayuda a los gastos del horgano que estaua yntentado hazerse en la dicha yglesia y para dicho efecto se desmenbraron del alcanze que se le hizo en la dicha quenta y por hauer llegado el caso de hazerse como esta echo el referido horgano a llegado tanuien el de cobrarse los dichos cien reales se le haze cargo de ellos"

f. 153v 'Manda de D^a Antonia Pelaez'

"Yten se le cargan los cien reales que mando a la dicha fabrica D^a Antonia Pelaez Vezina que fue desta uilla y se los pago el señor alcalde Dn Antonio de aiala su testamentario"

'Manda de Juana Lopez para el horgano'

"yten se le cargan los cien reales que mando a la dicha fabrica para ayuda a los gastos del referido horgano Juana Lopez vezina que fue desta uilla y se los pago Santiago Diaz su sobrino y heredero vezino de ella"

f. 156 y 156v [Cargo] 'Metal y pie del ala del horgano viejo'

"Yten se le cargan ziento y ueinte y un reales los ziento y diez de ellos por los mismos en que se le uendieron a Felipe Urarte Maestro horganero y vezino de la ciudad de viana en el reino de nauarra que hizo el horgano nuevo que tiene dicha yglesia treinta y seis libras y media de metal que pesaron los caños que hauian quedado de la media ala del horgano viejo de ella por que los demas que auia de el se gastaron en la conposizion que se hizo el año de setezientos y quinze del realejillo que tenia la dicha yglesia y se uajo este presente a la de nuestra señora del arrual desta uilla y los honze restantes en que se le uendió a Juan Llorente maestro ensanblador y uezino de ella el pie de la dicha media ala y el anxeo de ella se gasto en tapar y zerrar por de dentro la zelosia del dicho horgano nuevo asi para que no se llenen de poluo como porque los muchachos no sacasen por la dicha zelusia algun caño o caños de el"

f. 168 y 168v [Data] 'Cantidades entregadas al señor Dn Andres Diaz para los gastos del horgano'

"Yten se le reziuen en data dos mill ziento y zinquenta y tres reales y treinta y dos maravedis que se le an entregado al dicho señor Dn Andres Diaz Campos del dinero que le ua cargado en esta quenta a dicho mayordomo para ayuda a los gastos del horgano nuevo que se a echo en la dicha yglesia ynclusos en ellos los quinientos reales del dicho Dn Diego de salinas los ziento de la manda de la dicha Juana Lopez y los ziento y ueinte y uno del pie y metal de los caños de la media a la del horgano viejo que a quedado desecho y consumido en la forma de que ya echa expresion en esta quenta y de dicha cantidad la a de dar a su deuido tiempo el dicho señor Dn Andres para que conste de su distribuzion"

1720, f. 188v 'Lo entregado para el horgano'

"Primeramente da por descargo quatrocientos reales que le entrego al dicho Dn Andres Diaz Campos para ayuda a la paga de los gastos del organo nuevo que se a echo en la dicha yglesia de que a su debido tiempo a de dar quenta el dicho Dn Andres"

1720, f. 207v 'Quenta echa y formada con cargo y data por el señor vicario con Andres diaz Campos de los maravedis que entraron en su poder para la echura y gastos del horgano nuevo y otras cosas'

"En la Villa de Simancas a veinte y tres dias del mes de henero de mill setezientos y veinte y dos años por ante mi el notario y escribano del ayuntamiento de ella parecio presente el señor Dn Andres Diaz Campos cura mas antiguo y uenefiziado de preste de la yglesia parroquial del Salvador desta dicha uilla y vicario de ella y su arziprestazgoy dijo que por quanto huiendose yntentado hazer en la dicha yglesia un horgano nuevo para maior dezenzia de ella y maior culto a Dios nuestro Señor Gloria y alauanza Suia a espensas de los caudales que se pudiesen cojer de limosna y los que la fabrica de la dicha yglesia pudiese dar sin envargo de los cortos medios y efectos con que se halla fue acuerdo de los otros señores venefiziados de ella el que todos los gastos que se ofreziesen en la echura y asiento del referido horgano corriesen por la

mano del dicho señor D Andres y entrasen en su poder los caudales que se llegasen para dicho efecto y en su conformidad se hizo y efectuó así y siendo justo que de todo ello aia la cuenta y razón que se requiere y la tengan presente los señores de los dos caudales eclesiástico y seglar desta dicha villa y se hallen enterados de ella y también lo estén siempre que se ofrezca el Ylustrísimo señor obispo de la ciudad de Valladolid y su obispado y sus visitadores y el señor arzipreste desta villa y su arziprestazgo o sus vicarios y apoderados paso a formarla y con efecto la formo con cargo y data y en la forma y manera siguiente __

"Lo primero se hizo cargo de los dos mill ziento y cinquenta y tres reales y treinta y dos maravedis que se le reziuieron en data a Juan Garcia Gantes vezino desta villa y mayordomo que fue de la fabrica de dicha yglesia el año pasado de setezientos y diez y nueve en la cuenta que se le thomo del año siguiente y le entrego el suso dicho al dicho D Andres Diaz Campos para los gastos de dicho horgano en cuiá cantidad se yncluyen los quinientos reales que mando a la dicha fabrica Dn Diego de Salinas vecino de la ciudad de Valladolid y desta villa por excusarse de serbir la dicha mayordomia los zien reales de la manda que hizo a la dicha fabrica Juana Lopez mujer que fue de Pedro de Tordesillas vezino de ella y los ciento y veinte y un reales en que se uendieron el pie y metal de los caños que hauian quedado de la media ala del horgano viejo de la dicha yglesia"

f. 208v y 209 'Lo que se le entrego del caudal de la fabrica del arraual para estos gastos dicho año de 1719'

"Yten se hizo cargo de los duzientos y cinquenta y nueve reales que se le reziuieron en data a diego prieto vezino desta villa y mayordomo que fue de la fabrica de la yglesia de nuestra señora del arraual de ella dicho año de setezientos y diez y nueve en la cuenta que se le thomo de su maiordomia el zitado dia ocho de febrero de dicho año de setezientos y veinte y le entrego el suso dicho a Dn Manuel Colinas venefiziado de euangelio de la dicha yglesia por cuenta de lo que hubiese de hauer por el realexillo que se vajo de ella a la de el arraual para que sirbiese en sus funciones y el dicho Dn Manuel los puso en poder del dicho Dn Andres Diaz Campos para ayuda a los dichos gastos y por la mano de Manuel del pozo vecino desta villa y mayordomo antezesor del dicho Diego prieto"

'Precio del realejillo'

"Yten se hizo cargo de ochozientos y ochenta reales en que de conformidad de unos y otros se le vendio a Phelipe de Urarte Maestro horganero que hizo el dicho horgano nuevo el realejillo de que se haze menzion en la partida antes desta por hauerse reconocido no ser de prouecho para la yglesia de nuestra Señora del arraual desta villa"

ff. 209v a 211 [Extracto] 'Mandas de dinero echas los años de 711 y 719 para estos gastos'

"Yten se hizo cargo de mill y setenta y tres reales que se cobraron y entraron en su poder de las mandas de dinero echas para ayuda a los gastos de dicho horgano por los vecinos desta villa los años pasados de setezientos y onze y setezientos y diez y nueve en esta manera dos reales de quatro de Antonio porto Carrero _ seis reales de diez de Ana Valero _ dos reales de seis de Andres Paniagua maior _ dos reales de Antonio Martin de rojas _ diez y seis quartos de quatro reales menos quarto de Agustin Amado _ dos reales de Angela adrian _ seis reales de nueve y medio de Antonio de tiedra _ seis reales de onze y medio de Antonio de los rios _ un real de Alejo de Ber[naue] _ otro real de Alonso hernandez _ dos reales de Andres paniagua menor _ quatro reales

de Andres Thoriuio _ Quinze reales de Bernardo hernandez de herrera _ Doze reales de Antonio Venitez Ramos _ quinze reales de Dn Joseph Diaz brabo _ treinta y seis reales de Dn Manuel Fernandez Carrasco _ quinze reales de Dn Alonso Escudero _ dos reales de plata de D^a Maria de paz _ quinze reales de D^a Ana del Varrio su madre _ otros quinze reales de la dicha D^a Maria de paz _ quinze reales y veinte maravedis de treinta reales de Dn Joseph de Losa y D^a Theresa su hija _ quinze reales de D^a Agustina escudero _ otros quinze reales de Dn Antonio de Aiala _ doze reales de D^a Manuela hortiz _ Veinte y dos reales y medio de Dn Joseph perez Conzejo _ Otros veinte y dos reales y medio de Dn Franc^o de paz hermosino y D^a Juana de Antezana su mujer _ quinze reales de Dn Manuel Jordan _ sesenta reales de D^a Antonia Gallego y el dicho Dn Andres Diaz Campos su primo _ treinta y un reales de Dn Juan del puerto y Manuela Martin su ama _ treinta reales del dicho Dn Manuel Colinas _ quatro reales de D^a Ana Porto Carrero _ dos reales de plata de Diego Valdeon _ 30 reales de Dn Matheo hizquierdo medico _ otros 30 reales de Dn Marzelo Muñoz ylariz _ 30 reales de Juan Ant^o Prieto _ 30 reales de Dn Franc^o Vada _ dos reales de diego mozo _ 30 reales de Dn Juan de Velasco antezana _ zien reales de un papel que zedio para dichos gastos Dn mateo de Canedo y yebra _ 15 reales de D^a Maria Theresa de Valmaseda ... ff. 222v a 225 [Extracto] 'Mandas de dinero del año de 711'

"Asimismo se declara que dan por vienes de la dicha fabrica cinquenta y tres reales y treinta un maravedis que pareze entraron en poder de Dn Thomas diez Minguela venefiziado de preste que fue de la dicha yglesia de las mandas que se hizieron para ayuda a los gastos de dicho horgano dicho año de setezientos y onze en este manera _ un real y catorze maravedis de Antonio herandez maiado _ [...]
f. 223 'Otra declarazion'

"Y asi mismo que dan por vienes de la dicha fabrica tres reales y veinte y seis maravedis que mando para dichos gastos el Padre Fray Andres Gomar religioso trinitario calzado que residio en esta uilla y tambien pareze entraron en poder del dicho Dn Thomas Diez minguela"

'Mandas del dinero de los años 711 y 719'

"Y asimismo se declara que dan por vienes de la dicha fabrica nouezientos y setenta y nueve reales y treinta y dos maravedis que no se an cobrado ni querido pagar de las mandas de dinero echas para los dichos gastos los expresados años de setezientos y onze y setezientos y diez y nueve en esta forma = Dos reales de quatro de Ant^o Porto Carrero _ Uno de Ant^a Vaxel _ [Sigue la relación de donantes]

f. 224v 'Lo que deuen las cofradias de sus colaciones'

"Y asimismo se quedan por vienes de la dicha fabrica trecientos y cinquenta reales de lo que se la aplico para los dichos gastos en lugar de los refrescos y colaciones que se les hauia de dar a los cofrades de las cofradias sitas en la dicha yglesia y señores venefiziados de ella en esta manera _ ... [Sigue la relación de lo que cada cofradía deja de percibir por las colaciones]

f. 216v-217v 'Obreros y materiales para el arco en que se asento el horgano'

"Lo primero dio en data setezientos y catorze reales y treinta y dos maravedis que se gastaron en esta manera los catorze reales y medio de ellos por dozientos ladrillos comunes y otros dozientos venitos que se vajaron del tejar desta uilla para hazerse los arcos de ladrillo sobre que esta puesto y asegurado el dicho horgano nuebo a mas de dos mill y quinientos ladrillos venitos y mill ladrillos comunes que tenia por suios la dicha fabrica y se expresan en la quenta que se le thomo de la mayordomia de ella a Gabriel Martin quadrado vecino desta uilla en diez y seis de febrero de cihio año de

setezientos y diez y nueve _ Diez y ocho ochaueros diez y seis sobradiles y seis vigas que tenia asi mismo la dicha fabrica y se gastaron tambien en los dichos archos y disposizion que se thomo para el asiento de los fuelles de dicho horgano _ Dozientos y treinta y un reales y dos maravedis por ziento y cinquenta y una fanegas y media de yeso que se compraron para la echura y luzimiento de los dichos arcos las unas de Renedo y Valladolid a precio la carguilla de dos reales y las otras de Corcos a tres reales y quartillo la carguilla _ Zien reales que lleuo Balthasar Roman maestro de obras por los dias que se ocupo con su criado y caualleria en la echura y disposizion de los dichos arcos y asiento de los dichos fuelles en que hizo alguna convenienzia y equidad a la dicha fabrica _ setenta y seis reales y quartillo de diez y siete obreros y jornales que dio y echo en ello Lazaro Roman su hermano y ofizial _ Uno por quatro reales y los diez y seis a quatro reales y medio _ treze reales y medio por los jornales de tres dias que les ayudo a lo referido Bartolome de Zamora a quatro reales y medio cada uno _ veinte y siete reales por los jornales de nueve dias que se ocupo en esta hobra Juan de Sanpaio a tres reales cada uno _ quarenta y siete reales y medio por los jornales de diez y nueve hobreros que se ocuparon en ella a dos reales y medio cada uno _ veinte y ocho reales por los jornales de catorze obreros que se ocuparon asimismo en la dicha obra a dos reales cada uno _ treinta y un reales y veinte y quatro maravedis de tres cantaras y media de vino que gastaron el dicho maestro sus ofiziales y peones el tiempo que duro la dicha obra _ ocho quartos de quatro velas de seuo que se gastaron las noches que los suso dichos velaron en ella _ siete reales y medio de los alquileres de zinco cauallerias que se ocuparon en llevar agua y otros materiales a la dicha obra sin los de otras cauallerias que se dieron de limosna _ treinta y cinco reales que se le dieron a Juan Romero tejero vezino desta uilla por los materiales que dio de su tejar para la dicha obra los quales ymportaron quarenta y cinco y perdono los diez _ quarenta y ocho reales que costaron veinte y quatro valaustres que se hizieron nuevos para los corredores de dicho organo _ treinta y quatro reales que ymportaron los clauos que se gastaron en las maderas yncorporadas en la coronazion de los dichos arcos y asiento de los dichos fuelles y los veinte reales restantes que se le dieron a Francisco nuñez maestro zerraxero por los varrones que hizo para la seguridad del arco sobre que esta fixada la caja de dicho organo sin el yerro que se le dio para ello de lo que se saco de las puertas traseras viejas de la dicha yglesia"

f. 218v-219v 'Coste de la caja del horgano traza de ella asentar el corredor y labrar las soleras de él'

"Yten dio en data mill trezientos y nouenta reales que le dio y pago a Gabriel Alonso maestro ensamblador vecino que fue desta uilla y aora lo es de la de tordesillas los treinta de ellos por la traza y condiziones de la caja en que se hauia de asentar y esta puesto y asentado el dicho organo Mill y trezientos por el coste y traza de la referida caja y los noventa restantes por el trauaje y ocupazion de asentar el corredor de dicho horgano y labrar las soleras de el como resultado de la escriptura en que el suso dicho se obligo a ejecutar la referida caja por la dicha cantidad y de otros dos reciuos dados por el suso dicho el uno al pie de las dichas condiziones y el otro en cinco de septiembre de dicho año de setezientos y diez y nueve cuio dia le dio tambien a su ofizial dos reales de plata que todo haze mil trezientos y nouenta y tres reales y veinte y seis maravedis"

'Varrones zerraduras esquadras y otras cosas'

"Yten dio por descargo setenta y quatro reales que le pago al dicho Francisco nuñez asi mismo por el trauaje y material que puso en los varrones zerraduras esquadras

fixas y otras cosas que se hizieron para afianzar la caja de dicho horgano y los corredores de el y zerradura del teclado sin las treinta y cinco libras de yerro que se le entregaron de lo que salio de las dichas puertas viejas"

'Clauos sobradiles yeso y otras cosas'

"Yten dio en data nouenta y quatro reales y veinte maravedis que se gastaron los veinte y dos reales y cinco maravedis de ellos en veinte sobradiles que se compraron para tapar el conducto y fuelles de dicho organo y resguardarlos de que los muchachos ni otra jente les hiziese daño ni maluaratase _ ocho reales en otras quatro carguillas de yeso ocho reales en clauos dos reales que se le dieron a Francisco del Rio por ajustar tres piedras para los dichos fuelles seis reales y tres quartillos en ziento y cinquenta clauos enplentones para esta obra _ dos reales y medio en zien clauos chillones para clauar el respaldo de la caja de dicho horgano; veinte y dos reales y tres quartillos que se le dieron a Pedro Llorente por labrar azepillar asentar y clauar los dichos sobradiles nueve reales que costo la corladura para los caños del flautado de dicho horgano _ dos reales que costaron las zintas y tachuelas que se trajeron las tachuelas para zerrar la zelusía de dicho organo y las zintas para atar las trompetas de los anxelones que estan sobre la caja de él y los doze reales restantes que costo vara y media de tafetan carmesi que se trajo para las uanderillas de ellos"

f. 220-221 'Coste principal del horgano y sus mejoras'

"Yten dio en data y por descargo ocho mill ochozientos y cinquenta y quatro reales que le tiene dados y pagados al dicho Phelipe Urarte los ochozientos y ochenta reales de ellos por los mismos en que se le bendio el realejillo que tenia dicha yglesia y se uajo a la del arraual en donde se reconocio no ser de prouecho para ella y por quenta de los ocho mill y ochozientos reales en que por escritura otorgada ante el presente notario como escribano del numero desta uilla en quatro de henero de dicho año de setezientos y diez y nueve se obligo el suso dicho a hazer y ejecutar el dicho horgano nueuo como lo esta y ella lo refiere seis mill quatrozientos y quarenta y quatro reales en dinero fisico de que dio reciuo año de setezientos y veinte en que tambien le dio de dicho realejillo y de los dozientos reales en que se ajustaron las mejoras del tapadillo que hizo el suso dicho en el dicho horgano setezientos y setenta reales que se le dieron en cinco de octubre de dicho año de setezientos y veinte y uno de que dio reciuo el mismo dia y los quinientos y sesenta reales que se le entregaron a Francisco Urarte su hermano en diez y nueve de Diziembre del mismo año y en virtud de su carta de doze de diziembre de el con que de resto de los ocho mill y ochozientos reales del precio principal de dicho organo y de los duzientos de las dichas sus mejoras solo se le estan debiendo al dicho Phelipe Urarte ciento y quarenta y seis reales"

'Lo que se le dio al maestro horganero que se nombro para uer el organo'

"Yten dio en data sesenta y cinco reales que ymporto la propina y agasajo de quatro pollas que se le dieron al Maestro organero de la ziedad de Palencia y su obispado que vino a reconozar dicho horgano y le aprouo y dio por bueno y vien echo y ejecutado conforme a dicha escriptura y auerse echo en el las dichas mejoras al qual se le dio otra tanta propina y agasajo por parte del dicho Phelipe Urarte"

'Regalo que se le hizo al maestro horganero que hizo el horgano'

"Yten dio en data treinta y cinco reales que ymporto el regalo de un cabrito dos tortas de turrón de rioseco una fuente de azeitunas y media cantara de vino de tordesillas que se le envio al dicho Phelipe Urarte la ante vispera de pasqua de nauidad de dicho año"

'Guantes que se le dieron al ofizial del maestro horganero'

"Yten doy en data quatro reales de a ocho de a quinze que se le dieron de guantes a Juan Ruiz ofizial del dicho Phelipe Urarte"

f. 226 [Este apunte se refiere a 50 reales que no se aplicaron a la colación correspondiente al día de Reyes de 1722 de la cofradía de la Asunción]

"Pago estos 50 reales Dn Antonio de ayala y estos 50 reales y los 20 que pago Diego garcia estan ynclusos en los 140 reales que le pago el señor vicario a Phelipe Urarte para acabarle de dar satisfazion del hogano y sus mejoras de que dio reciuo en Viana de nabarra a 5 de mayo de 722"

1721, f. 260v 'Horganano y otros gastos que refiere esta partida'

"Yten se le reziuen en data ziento y noventa y un reales y treze maravedis que tiene dados y pagados en esta manera los noventa y siete reales y medio de ellos a Felipe de Urarte Maestro horganero con los quales se le acauo de pagar el horganano nuevo que hizo para la dicha yglesia _ ..."

1752, f. 151 'Dorar el organo balaustres y zelosias del coro'

"Yt es data mill seiscientos y ochenta reales pagados en esta manera los mill y quatrocientos de ellos a gabriel Fernandez de touar maestro dorador y pintor vezino de la ciudad de Valladolid en que se axusto la pintura y corleadura de el organo de dicha yglesia auriendose visto las condiziones con que se executo dicha obra =..."

Documento 6

AGDV, Simancas, El Salvador. Libro de fábrica 1773-1790, Libro de fábrica 1791-1815, Libro de fábrica de 1815-1852 y Libro de Fábrica 1852-1889.

1779, f. 112

"Yt son data catorze reales vellon coste de dos valdeses, dos onzas de laton, un quarteron de alambre y una libra de cola comprado para la compostura del organo y fuelles de el"

1780, f. 134 y 134v 'Gasto del organero'

"Yt son data diez reales pagados a Seuastiana Martin viuda vezina de esta uilla por el gasto que en su casa meson hizo el organero que vino a registrar y reconozar la obra de que nezesita el de la yglesia de ella como resulta de la libranza que se pone con los reciuos de esta quenta"

f. 137 'Agasajo'

"Yt diez y seis reales y ocho maravedis velon coste de tres pollas y una quartilla de vino que se compro para regalar y agasajar al Padre Fray Pedro Abendaño organista del combento de San Pedro (sic) de Valladolid, que vino a registrar el organo de dicha yglesia y ver los reparos de que nezesitaua para apearle y componerle en virtud de orden y lizencia de Su Ylustrisima como espresa la libranza..."

'Organero'

"Yt son data setezientos reales vellon entregados a Dn Esteuan de sn Juan Maestro organero en parte de pago de la cantidad en que con el suso dicho se ajusto el apeo afinazion, cohordinazion y compostura del organo de dicha yglesia sus fuelles y demas a el anejo, que esta ejecutando"

f. 151v 'Piedras para los fuelles'

"Yt dio en data diez reales vellon pagados a Jose del Rio por la labra de tres piedras que se hauian puesto sobre los fuelles del organo"

1781, f. 162v 'Compostura de organo'

- "Yt dio en data ochocientos reales en parte de pago de los mil seiscientos y quarenta pagados a Dn Esteban de San Juan por la compostura que en virtud de decreto y lizenzia del señor obispo hizo del organo de dicha yglesia"
f 167 'Compostura del organo'
- "Yt ciento y quarenta reales suplidos por dicho felix para la compostura del organo con los cuales con setezientos que en su año de maiordomo entregó y constan de su quenta y ochozientos que por pagados a data en la suia Manuel Garzia de la fuente se completaron los mil seiscientos y quarenta total coste del organero que conpuso dicho organo"
- 1782, f. 167v 'Reconocer el organo'
"Yt veinte reales gastados en un regalo hecho a el Padre Fray Pedro organista de San Pablo de Valladolid por haber venido a reconocer la obra hecha del organo de la referida yglesia"
- 1782, f. 177 'Compostura de organo'
"Yt ciento ochenta y quatro reales pagados al organero dn Francisco Fernandez por afinar y componer el organo desta fabrica"
- 1784, f. 220 'Afinar el órgano'
"Yt ochenta y ocho reales coste de afinar por quatro bezes el organo de dicha yglesia consta de libramiento y rezibo del organero Francisco Fernandez"
- 1785, f. 233v 'Afinar el organo'
"Yt ochenta y ocho reales pagados a el organero francisco fernandez por hauer benido quatro veces a afinar el organo"
- 1787, f. 246 'Organero'
"Yt ochenta y ocho reales pagados a Francisco Fernandez maestro organero por haber afinado y compuesto el de esta yglesia"
- 1788, f. 255v 'Organero'
"Yt ochenta y ocho reales pagados a Francisco Fernandez maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid que le estan signados por benir tres beces en cada un año afinar la lengueteria del organo de dicha yglesia"
- 1790, f. 7v y 1792, f. 27v 'Maestro organero'
"Yt ochenta y ocho reales vellon pagados rezibo a Franzisco Fernandez maestro organero los mismos que le estan asignados anualmente por afinar en las festibidades el organo de dicha yglesia"
- 1803, f. 230v-231 'Organero'
"Yt quatrozientos reales vellon satisfice a dn Balentin Ballesteros por quenta de la obra del organo"
'Organillo'
"Yt siete reales di a quatro mozos que subieron el organillo del Arrabal, para que siruiese mientras se componia el organo grande"
- 1804, f. 242 'Organero'
"Yt trescientos quarenta reales entregados a Valentin Vallesteros maestro organero con cuia cantidad se le acabó de pagar la conpostura que con licencia de Su Ylustrisima y por su auto probeido en la anterior visita"
- [En folios posteriores hay más cuentas referidas a Bellesteros correspondientes a 1803:]
f 243v y 244 'Organero'
"Yt doscientos cinquenta y un reales y dos maravedis satisfechos a joseph Mongil con orden del organero Balentin Ballesteros"
'Yd'

- "Yt doscientos reales satisfechos a Antonio Tabares maestro cerrajero a nombre de dicho organero"
- 'Yd' " Yt doscientos veinte y ocho reales y treinta y dos maravedis satisfechos a Antonio Llorenzo a nombre de dicho organero"
- 'Organero' "Trescientos reales satisfechos a dicho organero"
- 'Organero' "Yt quatrocientos reales entregados al dicho Vallesteros, en cuenta de la obra ejecutada en el organo"
- f. 245 'Fuelles'
- "Yt quatrocientos setenta y dos reales satisfechos a francisco somoza por la madera y trabajo de resguardar los fuelles del organo para su permanencia, cuias obras del organo se han hecho con lizencia de Su Ylustrisima"
- 1825 'Epacta y cola'
- "Yt tres reales ... y lo restante de cola para componer el organo"
- 1863
- "veinte reales pagados a Esteban Abad por dar de yeso al armazón del órgano..." [y otras cosas]
- 1866, f. 96
- "Ydem ciento veinte y tres reales abonados a Julian Trifon por hacer un torno nuevo para el órgano..."
- 1868, f. 103
- "Tres reales a Sandalio Mato por un valdés para los fuelles del órgano"
- 1872, f. 108
- "Tres reales y cincuenta centimos de un valdés que compré para componer el órgano"
- 1874, f. 109
- "dieciseis reales a Cruz García de esta vecindad para compostura hecha en el órgano en que van incluso los trabajos del herrero.

Documento 7

AHPV, Protocolos 3974, ff. 115-119v.

‘Marzo 14 y 17 = Hasta 3 de Marzo de 804

Escritura echa y otorgada entre partes de la una los señores Beneficiados, Justicia y reximiento de esta villa y de la otra Balentin Vallesteros maestro organero vecino de la ciudad de Valladolid’

“En la Villa de Simancas a catorce días del mes de Marzo de mil ochocientos y tres, estando en la sacristia de la yglesia parroquial del Salvador de ella, los señores Dn Agustin Rodriguez Cienfuegos, Dn Antonio Pineda y Velasco, Dn Felix Blanco y Dn Aquilino Puerta y Seco: beneficiados de preste de la misma yglesia y tambien los señores Dn Eleuterio Diez Minguela Alcalde Ordinario por Su Magestad en ella, Tomas Ortega, Manuel Alvarez Boguerin y Tomas Alvarez Agundez rejidores de esta referida villa como patronos y administradores de los efectos y rentas de la fabrica de la dicha yglesia y también Dn Balentin Vallesteros maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid por ante mi el escribano y testigos infrascriptos trataron y conferenciaron del modo y forma en que se ha de componer y arreglar el organo que tiene la dicha yglesia (mediante estar mandado por S. S. Ylustrisima en su ultima y personal visita) todo en conformidad de las condiciones que a dicho fin a puesto el dicho Vallesteros y se han censurado por el Padre Fray Antonio Sanchez del Castellar Organista de combento de Sn Francisco de dicha ciudad de Valladolid: y en vista de todo se

ajustaron y combinieron en haber de pagar a dicho dn Balentin Vallesteros por todo el material y trabajo que ha de poner en dicha compostura siete mil trescientos y veinte reales vellon que se han de pagar en la forma que en esta escritura se expresara y para su formación y otorgamiento dieron comision en forma a dichos señores Dn Agustin Rodriguez de Cienfuegos y Tomas de Ortega mayordomos eclesiastico y secular de la dicha fabrica de que yo el escribano doy fee quienes usando de ella junto con dicho Vallesteros asentaron y capitularon las siguientes condiciones.

1ª condizion Primeramente que dicho Dn Balentin Ballesteros a de apear toda la cañutería que oy se halla en el organo igualmente todo el maderaje hasta quedar la caja en esqueleto, para despues volver a asentar toda la maquina segun orden___

2ª Yd se han de fabricar dos secretos principales, el uno de veinte y un canales y el otro de veinte y quatro, de madera de Soria limpia sin nudos, añeja, que esté bien desengrasada circunstancias las mas precisas para la mayor duracion. Se les dara la longitud y latitud necesaria para colocar en ellos todos los registros y voces de que se compone el organo. Los registros y guardillas se fabricaran de nogal bien labrado y pulimentado para que se manejen con suavidad. Las tapas que ban sobre los dichos registros se aseguraran con tornillos y no con clavos, por que no es lo mejor dar golpes en los secretos por que hay malas resultas; por ultimo se le guarnecerá todo él con baldeses finos y cola fuerte para su mayor seguridad _

3ª Yd se fabricaran tres fuelles grandes con ocho pies de longitud y quatro de latitud con cinco abanicos de abertura de igual madera que los secretos de arriba, armados con tiras y contra tiras de valdes quadrados y contraquadrados bonetillos y frenos, todo unido con cola fuerte: los tableros de dichos fuelles han de ser aforrados por la parte interior con pieles enteras de valdes y sobre estas con papel; cosa mui útil por que tapa los poros que naturalmente tiene la madera y pieles ___

4ª Yd se ha de añadir a el organo un Clarin de Batalla de ambas manos de metal fino de estaño con poca mezcla, con buenos gruesos y fabricados segun reglas del Arte Organico: Colocado en el frontispicio de la fachada con su tablón acanalado para llevar el ayre, y una plantilla en donde a de ir asentado y el erraje para asegurarle se hara de yerro bien fuerte para que el peso de los caños los puedan mantener igualmente este registro, Clarin, Bajoncillo, Chirimia y oboe, se les pondrá su muletilla o tornillos para que opriman los caños y no los deje salir al tiempo de afinarlos, y sea mas permanente su afinacion ___

5ª Yd se ha de añadir a dicho organo una flauta travesera doble de quarenta y ocho voces, fabricadas de nogal con sus correderas para poderse afinar con limpieza y brevedad y dicha flauta ira colocada sobre su tablón con desaogo para que no se sombreen las voces ___

6ª Yd al organo viejo se le ha de poner en termino de capilla por estar alto y se han de almodar (sic) todos los caños que tiene y soldar todas las roturas que son infinitas echas de intento por no haber sabido afinar; y añadir los caños que no puedan llegar a su afinacion y hacer nuevos todos aquellos que se hallen imposibilitados de poder servir: igualmente se han de afinar todos los registros uno por uno con la mayor fineza y prolijidad que pide lo delicado de esta materia, guardando en todo sus interbalos las reglas del arte músico sin que haya en este punto absolucion pues depende la perfeccion de un organo en una pura y acertada afinacion ___

7ª Yd Los movimientos de yerro que oy tiene el organo se han de reparar de todo lo que necesiten y hacer nuevos los que falten reparando todas sus armazones, molinetes de reducion, archetes pisas y otras cosas para su mayor perfeccion que no se pueden reducir al por menor, hasta quedar el ya referido organo en toda perfeccion y seguridad___

8ª La trompeta Real ha de ser sentada y colocada toda sobre el mismo secreto nuevo sin que deba salir ningun caño fuera de él como oy se be. El registro de Oboe y Chirimia que oy

tiene se ha de fundir de nuevo segun arte y por el diapason que tiene este rejistro el organo de Sn Francisco de Valladolid se ha de hacer y sentar en este organo segun arte. Ygualmente a los dichos tres fuelles se los hara su puente bastante alta y palancas buenas para que con facilidad se pueda dar aire sin golpes que estos son causa de acelerar el aire y quitar el lucimientos al organo y su afinacion. Los conductos desde dichos fuelles hasta introducir el ayre en el secreto nuevo, se haran nuevos y forrados en igual forma que los fuelles dichos para su conservacion.

En vista de lo qual y por todo ello, dichos señores le han de dar y pagar a dicho dn Balentin Vallesteros los dichos siete mil trescientos veinte reales en esta forma: dos mil quatrocientos quarenta reales vellon que a presencia de mi el escribano de que doy fee le entregaron y se dio por entregao oy dia del otorgamientos para que con ellos diese principio a dicha obra. La segunda paga y de otros dos mil quatrocientos quarenta reales se le han de dar y pagar luego que este mediada la obra. Y la tercera y ultima paga que sera de otros dos mil quatrocientos quarenta reales para el dia veinte y quatro de Julio de la fecha puesto y asentado que sea dicho organo el que se ha de ver y reconocer por dos personas inteligentes nombradas por cada parte la suya, y tercero en caso de discordia y si se estimare no estar arreglado a las condiciones se le ha de bajar de la dicha cantidad la que se estimare por los nombrados o por el dicho tercero. Y enterados unas y otras partes de lo contenido y expresado en esta escritura y las dichas sus condiciones se obligaron el dicho dn Balentin Ballesteros con su persona vienes muebles y raizes havidos y por haver a hacer y executar la referida obra conforme a ellas y darle acabado puesto y sentado en el tiempo y en la forma de que queda echa mención y dichos señores beneficiados y mayordomos como tales administradores obligaron los vienes de la dicha fabrica muebles y raizes presentes y futuros a darle satisfacci3n al dicho dn Balentin Ballesteros de las dichas cantidades a los plazos y en la forma que queda declarado y prevenido en esta escriptura y las dichas sus condiciones. Y para que asi lo cumplirán y pagaran los unos y los otros respectivamente por lo que a cada uno toca dieron todo su poder cumplido bastante el que de derecho se requiere y es necesario mas puede y debe valer a los Juezes y Justicias de Su Magestad y Santidad competentes que de las causas de cada uno puedan y deban conocer para que a ello y a la dicha fabrica les compelan y apremien como por sentencia pasada... y asi lo otorgaron ante mi el dicho escribano siendo testigos Dn Manuel Roman Coronel Francisco Muñoz y Josef de Omaña Gutierrez organista y sacristan de la dicha yglesia y todos tres vecinos de esta dicha villa en ella a diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos y tres años de que yo el escrivano doy fee firmaron dichos otorgantes y lo firme = Dn Agustin Rodriguez Cienfuegos Thomas ortega
Balentin Vallesteros Ante mi Gregorio Roman

Por las presentes certifico yo el infrascrito organista mayor del convento de Nuestro Padre Sn Francisco de la ciudad de Valladolid como abiendome nombrado el cabildo eclesiástico de la villa de Simancas Diocesis de Valladolid, por juez censor de la obra que se a executado en el organo de la yglesia de dicha villa por Dn Valentin Vallesteros Maestro organero y vecino de Valladolid he visto y leído con todo cuidado y reflexi3n todas y cada una de las condiciones bajo de las que ha efectuado dicho organo y bien instruido e informado de quanto estas echan de si, pase sin detenci3n a informarme de dicho organo si contenía todos los registros ya de cañutería ya de lengueteria condicionados; y en efecto los alle estar completos: así bien reconocí cada registro por sí, tecla por tecla, con el efecto de observar si había igualdad en las voces como también si algun caño no cantava o contenía algun otro defecto: lo que alle así bien estar corrientes, ya en simples como en compuestas con una buena afinacion, reconocí todos los registros de lengueteria, ya de fachada como de dentro, tecla por tecla, la que alle

pronta y de buena casta, sin detención pase al reconocimiento de los secretos con el fin de observar si allaba algun defecto en ellos, que impidiesen la perfeccion de la obra, lo que execute de varias maneras, ya tocando un registro diminuto, el que manifiesta los defectos si los ay, y bajando o subiendo en terceras o segundas y no he notado defecto alguno: por lo cual contemplo que la obra esta bien executada con todo cuanto comprenden las condiciones, asegurando que el Maestro Dn Valentin Vallesteros tiene cumplido con cuanto en ellas se capitulo.

Contemplo a que dicho maestro es acreedor a que el Ylustre Cabildo le de gracias remunerándole con una buena propina.

Asi lo siento en dicha villa, en 29 dias de febrero de 1804”

[f. 119- 119v] ‘Señores Patronos de la yglesia y fabrica de el Salvador de esta villa de Simancas’

D. Valentin Vallesteros Maestro organero y vezino de la ciudad de Valladolid: Dice que por escriptura otorgada en diez y siete de Marzo de el año próximo de ochocientos y tres en testimonio de dn Gregorio Roman escribano en esta villa entre los señores patronos que entonces heran y el exponente se obligó este bajo de varias condiciones a componer el organo de la yglesia de ella aumentando varios registros conforme a la censura que hizo el Padre Fray Antonio Sanchez del Castellar organista mayor en el combento de sn Francisco de dicha ciudad por la cantidad de siete mil trescientos y veinte reales vellon en cuya escriptura se capitulo que concluida la obra se hauia de reconocer por inteligentes para su entrega; a consecuencia de lo qual, y de conformidad del exponente y Vs. ha concurrido dicho Padre Fray Antonio a esta villa y precedido dicho reconocimiento con toda menudencia ha puesto por escripto su censura en la que certifica que el exponente ha ejecutado la obra con toda perfeccion y sin hauer notado defecto alguno, añadiendo contempla que el exponente es acreedor a que se le remunere con una buena propina; y mediante consta a Vss. Que después de apeada la maquina de dicho organo se descubrieron algunos reparos mas que hacer, que antes no se manifestaron a la vista, que por ello, y por la carestia de todos los comestibles, ha tenido vastante perdida en la obra, y ha contraído diferentes empeños en esta uilla para su manutención y de los oficiales que le han ayudado:

Suplica a Vss. tengan a bien dar al suplicante la cantidad que sea de su agrado por ayuda de costa y para en parte de poderse desempeñar, en que recibira especial merced

Balentin Vallesteros

‘Marzo 3 de 804’

“Decreto Visto el memorial antecedente con la censura y aprovazion puesta por el Padre Fray Antonio sanchez del Castellar organista mayor del convento de sn Francisco de la ciudad de Valladolid, por los señores dn Agustin Rodriguez Cienfuegos, dn Antonio Pineda y Velasco, El Doctor dn Aquilino Puerta y Seco, Veneficiados de preste y cura párroco de la yglesia del Salvador de esta villa de Simancas, y los señores dn Vizente de Ayala y Manuel Diez, Alcaldes, Antonio Garcia, Phelipe de Cordova, Justo de Barnechea y Joaquin Venitez regidores y Antonio Tabares y tambien Thomas Ortega mayordomo secular y todos patronos y administradores de los efectos de la Favrica de la dicha yglesia, estando en la sacristia della oy tres de Marzo de mil ochozientos quatro por ante mi el escribano dijeron que teniendo considerazion a lo que dicho Padre Fray Antonio expone en su aprovazion y lo que que se representa en el memorial antecedente, que les consta ser cierto, desde luego en la forma que mejor pueden acordaron y mandaron que a dn Valentin Vallesteros se le den y entreguen de los caudales de dicha fabrica, seiscientos ochenta reales vellon por bia de ayuda de costa y gratificazion y en parte de sus desempeños, los que se abonan en las quantas de fabrica con la

cantidad principal asi lo decretaron y firmaron dichos señores de que yo el escribano doy fee y firme”

Documento 8

AHPV, Protocolos 3935, ff. 34-51v (extractos).

[ff 34-35v]

'Junio 16 Obligazion y fianza echa en fauor de la yglesia y Fabrica de el Saluador de esta villa de Simancas por Antonio de Campos electo sachristan y organista de ella y otros consortes mancomunados'

"Sepase que nos Antonio de Campos natural de la villa de Castromonte y estante al presente en esta villa de Simancas, Gabriel Rodriguez vezino de la de Tordesillas su suegro y tambien estante a la sazón en esta dicha villa Pedro Aparizio Rodulfo Aragon, Lucas Pinedo y Thomas Alvarez todos vezinos de esta referida villa juntos y juntamente de mancomun a uoz [...] dezimos que por quanto haviendo fallecido Bonifazio Matheo organista y sachristan que hauia sido de la yglesia parrochial del Saluador desta dicha uilla, se hauian echo diferentes pretensiones por distintos sugetos sobre el nombramiento de quien le subzediese y entre ellas por mi dicho Antonio de Campos, en quien en el dia primero del corriente se hauia echo elezion y nombramiento por el Cauildo Eclesiastico de dicha yglesia y maior parte de los señores que le componen, de sachristan y organista de la mencionada yglesia con que por mi se diese la correspondiente fianza auonado a la responsauilidad de las alajas y hornamentos que hauian de estar a mi cuidado a cuio efecto y para que dicha mi pretension le tubiese; por nuevo memorial que presenté a dichos señores señale por mis fiadores ... a los zitados Gabriel Rodriguez mi suegro, Pedro Aparizio Rodulfo Aragon, Lucas Pinedo y Thomas Alvarez y haviendose estimado por vastante se me mandó hiziese y otorgase con ellos la referida fianza prezedido ymbentario de dichas alajas y ornamentos el que se ha echo y entrega de quanto en el se menciona a mi dicho Antonio de Campos a presenzia y con asistencia de todos los demas otorgantes de esta escritura por quienes y el presente escribano que como notario publico se hallo tambien presente y el señor Benefiziado de preste mas antiguo como comisionado para dicho efecto...

Aqui los memoriales con sus decretos y el ymbentario echo

... = Otorgamos y conozemos por esta presente carta que nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer a la responsabilidad y dar quenta de todas las dichas alaxas y hornamentos siempre que nos sea pedida, pena de pagar lo que falte y a que por el dicho Antonio o por nosotros no se de razon bastante acreditada de su paradero o ymbersion a justa regulazion de su valor sobre que hazemos esta mancomunada obligazion... asi lo otorgamos ante el presente escriuano en esta dicha uilla de Simancas a diez y seis de Junio de mill setezientos setenta y nueve años...

[ff. 36-37]

"Señores del Cauildo eclesiastico de esta uilla de Simancas Antonio Campos de ejerzizio sachristan y organista vezino de la villa de Tordesillas puesto a L. P. de Vs [los pies de vuestras señorías] con el deuido respeto dize que haviendo tenido noticia de hallarse vacos por muerte de Bonifazio Matheo los ofizios de organista y sachristan de la parroquia del Saluador de esta uilla acudio a ella manifestandose pretendiente y expresando que si se le permitia estaua pronto a hazer ver su abilidad en el canto llano y toque de organo acostumbrado en la referida yglesia y haviendosele permitido se le experimento por V.s. en lo uno y lo otro vajo de lo qual y de que en quanto a lo nezesario

para el manejo de sachristia que ha estado egerziendo pueden y de su vida y costumbres tomar o hauer tomado los ynformes que haian sido o sean de su agrado: a V.s. suplico se siruan atenderle huiendo lugar en la eleccion de tal sachristan y organista de la mencionada yglesia en cuios cargos procurara el deuido desempeño y por las alajas ropas y demas que haia de estar a su manejo dara fianza y satisfazion de V.s. de quienes espera reziuir el fauor y merced que suplica. Antonio de Campos

Visto el memorial que antezede por los señores del Cabildo Eclesiastico de esta uilla de Simancas que aqui firman presente yo el ynfra-scripto notario oy primero de Junio de mill setezientos setenta y nueve años dijeron que en atenzion a hallarse ynformados de la habilidad y zircunstancias personales del suplicante Antonio Campos le elejían y elijieron de un acuerdo y conformidad por el tiempo de la voluntad de dichos señores y sus subzesores por sachristán y organista de la yglesia parroquial de el Salvador con la qualidad de aver de tener un mozo que de continuo asista en dicha sachristia y de aver de dar las fianzas a satisfazion..."

[ff. 38-48]

"Señores del Cauildo eclesiastico de esta uilla de Simancas

Antonio Campos de ejerzizio sachristan y organista vezino de la villa de Tordesillas P. A. L. P. de Vs [puesto a los pies de vuestras señorías] con el deuido respeto dize que por haver debido el favor de que se le haia admitido por sachristan y organista de la yglesia parrochial del Salvador de esta villa es obligado segun ofrezio a otorgar escriptura de seguridad de las alaxas ropas y demas que a de estar a su cargo manejo y cuidado con fianzas [...] señala por sus fiadores a Pedro Aparizio [...] A V.s. suplica que abiendolos por vastantes se sirban providenziar lo que conbenga a el efecto de que se aga la entrega de las zitadas alaxas [...] [ff. 49-51v]

'Junio 17 Nueva obligazion y fianza a favor de Antonio de Campos electo sachristan y organista de la parroquial de el Salvador de esta uilla'

"Sepase que yo Pedro de Campos vezino de la uilla de Castromonte estante a el presente en esta de Simancas: Digo que por quanto aviendo debido y merezido a los señores de el Cabildo Eclesiastico de ella el aver elejido y nombrado por sachristan y organista de su yglesia parroquial de el Salvador a Antonio de Campos mi hijo en lugar y por fallezimiento de Bonifacio Matheo con que por las alajas ropa y demas que avia de estar a su cuidado diese fianzas [...] hizo mi hijo señalamiento de dichas fianzas que le aprobaron por bastantes los mencionados señores y otorgo la zitada obligazion no obstante lo qual noticioso yo de que en quanto a mis vienes se dirijio carta a el señor Marques de el Trebolar a fin de mirar mi abono para ser uno de dichos fiadores solicité con Agustin Gonzalez fiel de fechos de dicha uilla de Castromonte me diese una razon zerfificada de los vienes rayzes que por mios y como míos propios estoy poseyendo la qual me dio con expresion de su valor [...]

Aqui la zertificazion y respuesta

Corresponde lo inserto con su orijinal a que yo dicho escribano me refiero y en su conformidad yo el referido Pedro Campos haziendo como para este caso hago en lo que cabe de deuda y negozio de dicho Antonio mi hijo cosa mia propia... conozco por esta presente carta que con todos los mios asi muebles como rayzes que a el presente tengo y poseo tubiese y poseyese en adelante y con mi persona salgo por fiador de el dicho Antonio mi hijo en el empleo de tal sachristan y responsabilidad de las alajas y demas que a su cargo y cuidado le ha sido y en lo subzesibo sea entregado [...]"

Tamariz de Campos

*Iglesia de San Juan**

Órganos en la iglesia

A la iglesia de San Juan le quedan las ruinas de su torre, hundida en 1995 y un muro con una portada renacentista como vestigios de su pasado. Parece ser que a finales del XIX aún estaba abierta al culto pero hacia el final de la década de 1940 se decide desarmar la iglesia y reubicar sus bienes en distintos lugares; así, el retablo irá a parar a la catedral de Santander.

El órgano, que se encontraba sobre el baptisterio, desapareció pocos años antes del desmantelamiento de la iglesia siendo invertido su valor en el pago de un arreglo del de San Pedro, a decir de los vecinos. La historia de la iglesia de San Juan, en sus últimos tiempos, es la de un triste expolio que privó a la localidad de bienes que eran suyos⁶².

El primer órgano que se conoce en la iglesia de San Juan de Tamariz es el que construye José Ballesteros a partir de las condiciones que da el 2 de octubre de 1763. En ellas se compromete a empezar el instrumento el día 1 de noviembre de ese mismo año para darlo asentado el 1 de junio de 1764 y en precio de cinco mil cien reales que, como era costumbre, recibirá sujetos a plazos: setecientos cuarenta reales para empezar a trabajar los secretos en su propio taller de Valladolid y el resto, según vaya avanzando la obra, que se ejecutará en Tamariz, por lo cual la iglesia se ha de comprometer a dar casa y paja para la lumbre mientras dure la construcción. La caja y los aparejos de los secretos se han de hacer en Valladolid y serán conducidos al pueblo por cuenta de la iglesia, que también correrá con los gastos de desplazamiento de “oficiales y familia”.

Las fechas y las continuas confusiones entre los nombres de las parroquias al redactar el plan del instrumento, dan a entender claramente que los dos órganos de ambas iglesias se fueron construyendo al mismo tiempo; así se explica el dilatado espacio de tiempo que el organero y sus oficiales tuvieron a su disposición la casa en la que fabricaban los órganos cuya renta era pagada por la fábrica de San Pedro y la de San Juan.

La caja, con tres castillos y su cubo en medio según el modelo del de la iglesia de Santa María de Cuenca de Campos, albergará un órgano con base en flautado de 13 en su extensión de un teclado de 45 notas y los siguientes registros:

Octava real

Docena clara

⁶² (<http://www.tamariz.net/sanjuan.htm>)

Quincena clara

Decinovenas que se duplican en mano derecha

Veintidosenas de tres caños por punto

Címbala de tres caños por punto

Corneta real de mano derecha, de siete hileras en las que se incluye una de flautado de 13 para dar más cuerpo al registro.

También de mano derecha se incluye el clarín, que especifica que irá en el cubo. De mano izquierda, el bajoncillo. Además, queda el secreto preparado para una trompeta real de ambas manos por si el día de mañana se quisiera añadir, así como también la posibilidad de un futuro registro de dulzaina.

Como ya se ha dicho, el precio fijado en esta escritura es de cinco mil reales pero si se acude al libro de cuentas se pueden seguir los apuntes de lo abonado: en 1763 se le dan a Ballesteros tres mil doscientos ochenta y cinco reales; en 1764 la cantidad cobrada asciende a tres mil setecientos cuarenta y nueve, cantidades que ya sobrepasan la escriturada. El hecho de que todavía en 1770 se le satisfagan dos mil sesenta y cinco reales y se hable de obras ejecutadas para asentar el órgano, reja y balaustrada, que ascienden a mil doscientos sesenta y tres reales, hace pensar que hubo un traslado del instrumento; quizás también se llegaron a incluir los registros de trompeta real y el de dulzaina para los que quedó preparado el secreto. Lo cierto es que el órgano alcanzó un precio de nueve mil noventa y nueve reales.

Al igual que el de San Pedro de esta misma villa, el visto bueno lo otorgó el 22 de mayo de 1765 Francisco Iglesias, organista de San Miguel de Villalón, quien lo juzgó perfectamente ajustado a las condiciones estipuladas y todo bien trabajado; sólo encontró un poco tardos en respuesta los registros de clarín y bajoncillo (Parrado 2002, 206 y 220). La primera intervención la lleva a cabo José Regoli a pocos años de su colocación; se trató de una afinación cuyo coste asciende a cuatrocientos veinte y un reales para la que se precisó licencia y en cuyo despacho se incluye el gasto del organero y el carbón necesario. Todo ello parece indicar que se trató de algo más que una afinación si se tiene en cuenta que la siguiente, a cargo del propio José Ballesteros en 1771, sólo le cuesta ochenta y un reales a la iglesia.

En 1803 se llevan los fuelles a Morales de Campos para su reparación y aunque no se menciona el nombre del organero que cobra trescientos veinte reales por el arreglo del instrumento y los fuelles, es evidente que se trata de Gabino Ortega, que ya se había encargado dos años antes de la reparación del de la iglesia de San Pedro de esta misma localidad (Documentos).

Contexto musical

La única información acerca de los organistas que sirvieron en la iglesia de San Juan de Tamariz es escasa, limitándose a constatar que a las obligaciones de servir el órgano se añadían las propias del sacristán y que por todo ello se cobraba cuarenta y ocho reales anuales y carga y media de trigo, que en 1772 esta cantidad queda precisada en seis fanegas.

Documentos

AGDV, Tamariz de Campos, San Juan. Carpeta nº 17 de papeles varios y Libro de fábrica 1756-1804.

La mayor parte de estas reseñas han sido publicadas por Parrado del Olmo en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid (2002). La transcripción se debe a la autora de este trabajo.

[Carpeta nº 17 de papeles varios] “Organo de San Juan.- Condiciones que yo, Joseph de Ballesteros, maestro organero y vecino de la ciudad de Valladolid y al presente en esta dicha villa hago para la iglesia parroquial del señor San Pedro (sic) de la referida villa de Tamariz es en la forma y manera siguiente = San Juan [Anotación correctora]

Madera.-

Se ha de hacer una caja capad y arreglada al sitio que hoy tiene con el ancho y alto y fondo que fuese necesario con sus tres castillos bien adornada, con sus enjutas abortantes (sic) las pilastras vazias y sus festones y tarjeta- de remate a donde irán grabadas las armas del señor San Juan [al margen, “San Juan”, [corrigiendo de nuevo el equívoco con San Pedro] y esta yra con su cubo en medio arreglada a la que está puesta o asentada en la iglesia de Santa María de Cuenca y está hecha segun arte.

Yten, se ha de hacer dos medios secretos principales de 45 canales con sus mesillas y bastidores ensamblados y sus 45 bentilas y tapas de madera de Soria y los registros que mueven dicha maquina sean de nogal o haya limpia y seca y el arca adonde percibe el viento haya de ser aforrada interiormente de baldeses como también el secreto de la corneta real, éste yra elevado de los principales secretos con conductos de estaño y este puesto segun arte. Iten, debajo de los secretos irá la reducción con sus molites (sic) y pendientes de hierro y varillas necesarias de madera de Soria, para que baje perpendicularmente y recto al teclado y lo demas preciso y ponerla según arte.

Iten, un teclado nuevo de quarenta y zinco teclas, las veinte y siete blancas de hueso y las negras de buen nogal, perfilado de lo mismo y éste irá asentado en su bastidor de por sí y asentado segun arte.

Iten, debajo de los referidos secretos ha de llevar la armazon de movimiento, los arboles de hierro y los tiradores que van a la mano y puños de buena madera de Soria y estos puestos segun arte.

Yten, se ha de hacer un secreto aparte con sus bentilas correspondientes para poner en el cuatro timbales, los unos por de la sol re, y los otros dos por a la mi re, y sus teclas a los pies del organista puesto segun arte. Iten, se ha de hacer un tablon de fachada para ir colocado en él el flautado de a treze, con sus plantillas y demás necesario y estas iran introducidas con conductos de estaño a dicho tablon, puesto segun arte.

Yten se han de hacer tres fuelles de marca de a 7 pies de largo cada uno con tres y medio de ancho con sus costillas, que ha de llevar cada uno seis pliegues por la parte de adentro y cinco afuera con seis tiras y contratiras y sus cuadrados y tiras maestras que queden seguros y firmes sus bastidores y bentilas de por sí y estos sentados en su cama aparte con sus ruedas y palancas y puente si cupieren y si no, de palanca, puesto según arte.

Iten los conductos y boquines que han de introducir el aire a dichos secretos han de ser de madera de Soria y los archetes y reostris (riostras) y panderetes sean de la misma madera o de otra que equivalga a su veta.

Cañutería.-

Iten se ha de hacer un flautado de a trece palmos en termino de capilla colocado en los tres castillos y los cinco caños principales de madera de Soria, puestos en su plantilla del mismo tablon adonde mejor convenga para su voz y permanencia, y el otro caño que es G sol re ut entrara de fachada y este constara de cuarenta y zinco caños 45

Iten se ha de hacer la octava real de a seis palmos, puesta en su tablon para que este desahogada y firme y esta constara de otros 45.

Iten se ha de hacer la docena clara de toda la mano y esta constara de 45.

Iten se ha de hacer la quincena clara de ambas manos y esta constara de 45.

Iten se ha de hacer diez y novena de toda mano duplicada en la mano derecha y esta consta de caños sesenta y nueve __ 69

Iten se ha de hacer la veinte y docena de toda mano, tres por punto, con sus aumentaciones adonde mejor convenga y esta consta de 135.

Iten se ha de hacer la cimbala de a tres caños por punto con sus aumentaciones adonde mejor convenga, y esta consta de 135.

Iten se ha de hacer la corneta real de mano derecha de a siete caños por punto, y en ella irá inclusive un flautado de a 13 usado para mayor cuerpo y esta constara de 168.

Iten se ha de hacer un bajonzillo de mano izquierda de veinte y un caños __ 21

Iten se ha de hacer el clarin de mano derecha de veinte y quatro caños yra en el cubo __ 24

Iten que en los referidos secretos principales se ha de quedar con disposicion para trompeta real de una y otra mano para si hoy o mañana los señores le quisiesen ponerla como tambien para el registro de la dulzaina =

Y con estas condiciones, yo, el referido maestro me obligo a ejecutar esta obra en la cantidad de zinco mil y cien reales de vellon, en esta forma: setezientos y zinquenta reales para empezar los dichos secretos en mi casa y el resto se ha de dar segun se fuese trabajando y adelantando en la obra, la que se ha de ejecutar en esta referida villa por mi, el dicho maestro y oficiales toda ella a excepcion de la caja y aparejo de secretos que se han de hacer en la ciudad de Valladolid, la que me obligo a empezar para el día primero de noviembre de este presente año y a darla concluida segun arte para el día primero de junio del año proximo venidero de setezientos y sesenta y quatro y asentada que sea dicha obra ha de ser reconocida a vista de maestro de este arte a la voluntad del cura y mayordomo y es trato y condicion que para ejecutar dicha obra en esta villa se me ha de dar casa aparente con tres camas y la paja necesaria para las lumbres, sin que por ello se me cuente cosa alguna como también trescientos o quatrocientos manojos y es condición que la conducción de los materiales ha de ser a costa de la iglesia, como también la caja y demás oficiales y familia, y estando presentes el señor don Miguel Cuadrillero, cura de San Juan y Juan Manuel Ruiz como mayordomo de fabrica, se obligaron en nombre de ella a la satisfaccion de los dichos zinco mil y zien reales de vellon en la conformidad que va expresado y yo el referido maestro me obligo a darlas fianzas a la satisfazion del señor cura y mayordomo y por que asi unos y otros los cumpliremos yzimos esta obligazion a que nos obligamos con nuestras personas y bienes

pena y ejecucion de costas y para que coste lo firmamos en esta villa de Tamariz y octubre dos días de mil setezientos y sesenta y tres años = siendo testigos el señor Dn Manuel Maroto cura del señor San Pedro desta villa el señor Dn Joseph Nieto Beneficiado de dicha yglesia y el señor Dn Manuel Abad familiar del santo ofizio. Ut sub pra

Miguel Quadrillero Blanco

Juan Manuel Ruiz

Joseph Ballesteros

Dn Manuel Maroto Veneitez

Dn Joseph Nieto Collantes

Reconocimiento.-

Certifico yo, Don Francisco Iglesias, organista de la iglesia principal del señor San Miguel de la villa de Villalón [...] en los días 21 de mayo y habiéndome hecho cargo de las condiciones hechas por don Joseph Ballesteros, maestro organero, por las cuales ha construido y asentado un órgano en dicha iglesia de San Juan, con cuyo permiso y consentimiento hice la inspección y reconocimiento de él con las pruebas y repruebas correspondientes segun arte, por las cuales reconocí no tener defecto alguno substancial; antes bien esta arreglado a sus condiciones y trabajado según arte, a excepción de los registros de lengüetería que son dos medias manos de clarín y bajoncillo, que están en las voces de ellos, tardas, las que deberá dicho maestro aprontar para la perfección de dicha obra, con cuya circunstancia la apruebo y doy por bien acabada, que es lo que siento, y por tanto lo firmo en la villa de Tamariz y mayo 22 de 1765 años.

[Libro de fábrica]

1763, f. 89 'Organo'

"Mas data tres mil doscientos ochenta y cinco reales y siete maravedis que pago a Dn Joseph Vallesteros maestro ôrganero vecino de Valladolid para en quenta de la obra del ôrgano que esta ejecutando para dicha Yglesia"

1764, f. 96v 'Vallesteros'

"Mas datta tres mill setezientos quarenta y nueue reales y diez y siete maravedis los mismos se dieron a Dn Joseph Vallesteros maestro organero vezino de valladolid en quenta del organo que se esta Iziendo (sic) en esta favrica en virtud de lizenzia de su Ylustrisima"

1770 f. 140v

"Más dos mill y sesenta y zinco reales y diez maravedis que pago a Dn Joseph Vallesteros maestro organero con que se acauo de pagar el organo de dicha yglesia" 'Asiento del ôrgano'

"Mas datta mill doscientos sesenta y tres reales y diez maravedis los mismos tubo de costa el hazer el asiento para el organo en esta forma, quinientos y zinquenta reales que se dieron al maestro por su trabajo; doszientos quarenta y un reales y medio que se dieron al rejero de ladrillo y cal; doszientos reales y diez y ocho maravedis de yeso y portes; doszientos quarenta reales y veinte y seis maravedis de machones o chaveros y sovradiles; quarenta y zinco reales de valaustre para el coro y los quatro reales y medio que costo la lizenzia para dicha obra dada en el dia doze de Abril año de esta quenta"

1770, ff. 140v-141 'organero'

"Mas data quatro cientos veinte reales vellon los mismos pago a Joseph Regoli maestro organero por haber afinado el organo en que entran cinco reales del despacho y licencia su fecha a seis de Noviembre de dicho año que se reconocio" 'Gasto de organero'

"Mas data ochenta y seis reales que hizo de gasto el organero en que entra el carbon para todo lo qual se estendia el despacho citado"1771, f. 145v 'afinar el organo'

"Mas ochenta y un reales y medio que pago a Joseph Vallesteros por hafinar el organo consto de reziuo del dicho su fecha veinte y tres de junio año de la cuenta"

1780, f. 229v 'Herrero = para el organo'

[10 reales a Francisco Delgado por una llave, unas bandas y] "un arbol para el organo".

1803, f. 399v 'Porte de fuelles'

"Yten quarenta reales que tuvo de coste la conduzion de los fuelles del organo de dicha yglesia a la villa de Morales a la persona que le condujo con su carro"
'organero'

"Yten trescientos y veinte pagados al organero digo dos zientos reales pagados al horganero por la compostura de organo y fuelles"

Tamariz de Campos

Iglesia de San Pedro

Estado actual

A pesar de la esperanzadora y magnífica presencia de la caja, este órgano está condenado, hoy por hoy, al silencio pues le falta una buena porción de la cañutería interior y otra parte está deteriorada. La única actuación se ha limitado a la clasificación de restos de la cañutería y su embalaje para evitar su pérdida (Nieto 2004, 637 y Anexo I). El sentimiento de decepción se traslucía años antes en las palabras con que De la Lama describía cómo tras esa buena fachada, la cañutería se amontonaba en lastimoso caos en el interior; el instrumento permanecía mudo al menos desde hacía cuarenta años (1982, 336 y 338).

Órganos en la iglesia

La noticia más antigua la proporciona el Libro de visitas y mandatos de la iglesia de San Juan de esta misma villa precisada en una disposición de 1630: "...damos licencia para que el órgano de la iglesia de San Pedro se venda" (Parrado 2002, 218).

Revisados los libros posteriores a este año, queda patente que en esta parroquia dejaron de sonar los acordes del órgano durante siglo y medio. En 1763 se encuentran los primeros apuntes en el libro de fábrica relativos al órgano que José Ballesteros está asentando en la iglesia. La licencia se había concedido nueve años antes, el 25 de enero de 1754, y se había ajustado en ocho mil setecientos dieciocho reales; al precio concertado con el maestro hay que añadir, en los costes totales, los del traslado del instrumento y su caja, que acudió a fijar el también vallisoletano Bernardo Sinoga, los de las obras necesarias para acondicionar el lugar de emplazamiento, el cubrir los fuelles, los que originó la renta de la casa que se proporcionó al organero y sus oficiales durante el año y medio que duraron los trabajos, pues así se había estipulado en el contrato. El intervalo de tiempo en que disponen de la casa parece exagerado pero, al examinar las cuentas de la parroquia de San Juan, se hace evidente que el maestro estaba construyendo un ejemplar para cada parroquia. El visto bueno lo otorgó Francisco Iglesias, organista en Villalón.

En cuanto al mantenimiento, hay que hablar de pequeñas intervenciones en 1770, año en que tiene lugar el primer apeo y afinación llevada a cabo casi con seguridad por José Regoli, que se encontraba aderezando el órgano de San Juan, y otra, anónima, en 1792. De mayor consideración se puede estimar el trabajo que Gabino Ortega, organero afincado en Morales de Campos, efectúa en 1801; tuvo un coste de cinco mil seiscientos noventa reales, precio que incluía el llevarse y volver a su sitio los fuelles, "añadición" y compostura.

Además, Antonio Locarni, vecino de Moral de la Reina, jaspea la caja y la dora Baltasar Rodríguez, vecino de Morales de Campos.

La última compostura conocida tiene un coste de cuatrocientos reales y la realiza Ramón Guerra, organero palentino, recogida en las cuentas de 1832 (Documentos) si bien la inscripción de un tablón de mano derecha del propio órgano informa de que se compuso en el mes de marzo de 1828 a manos del citado organero: "Se compuso este órgano siendo cura Parroco Dn Manuel Abad y Mayordomo secular Dn Juan Velasco de Castro, en el mes de Marzo de 1828, y el maestro organero Dn Ramón Guerra vecino de Palencia" (Nieto 2004, 637).

Documentos

AGDV, Tamariz, San Pedro. Libro de fábrica 1754-1779 y Libro de fábrica 1780-1836.

La mayor parte de las reseñas ofrecidas a continuación han sido publicadas Parrado del Olmo en el Catálogo Monumental, APJ de Medina de Rioseco. La autora del presente trabajo se ha limitado a hacer su propia transcripción completando datos y ha añadido alguna anotación omitida en la citada publicación.

1763 f. 120 'Dn Joseph Ballesteros'

"Yten se le reziue en datta dos mil reales vellon que tiene entregados a dn Joseph Ballesteros maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid en quentta de la obra del organo queesta en esta uilla fabricando para esta ylesia de lizenia de su S^a Ylustrisima fecha en Palenzia en veinte y cinco de henero de mil setecientos y cinquenta y quatro"

1764 f. 130 'Entregado a dn Joseph Ballesteros'

"Yten se le reziue en data cinco mil setezientos y quarenta reales y veinte maravedis los mismos que en el año de esta quenta tiene entregados a dn Joseph Ballesteros vezino de la ciudad de Valladolid y maestro organero en quenta de el organo nuevo que esta haziendo en dicha yglesia; en virtud del Ylustrisimo señor Dn Andres de Bustamante que Dios tenga en gloria, la que esta zitada en la partida que tiene reziuida el suso dicho en las quantas antezedentes"

f. 131v 'asiento para el organo'

"Yten se le reziue en data seisientos y diez y ocho reales y veinte y seis maravedis los mismos que tubo de costa el hacer en dicha yglesia de san Pedro el asiento para poner el organo que se esta haciendo nuevo de manos y materiales en esta forma; tres vigas a veinte reales cada una; quatro machones a catorze reales cada uno; treinta y quatro tablas de portalexas a dos reales cada una; tres sobradiles a tres reales cada uno; cinco chaueros a ocho reales cada uno; quatro catorzales a seis reales cada uno; clauos trabaderos y medios trabaderos doze libras a real y medio libra; doscientos enplentones reales, doze reales; doscientos de los comunes ocho reales; quatro bolas de madera ocho reales; nueve balaustres de lo mismo a dos reales y quartillo cada uno; diez y ocho ôbreros para labrar la madera y asentarla a ocho reales cada uno; de diez obreros y medio para hacer el arco a cinco reales cada uno de mil doscientos y cinquenta ladrillos para hacerle a cinquenta y siete reales el millar... también se yncluye el trabaxo de asentar la puerta del coro para el resguardo del organo"

1765, f. 138v 'aprobacion del organo'

"Yten sesenta y ocho reales que tubo de coste la aprobacion del organo de esta yglesia en esta forma; sesenta reales a dn Francisco Yglesias maestro ôrganista en la villa de Villalon y los ocho restantes por el gasto de dicho maestro caballeria y mozo que se le dio para yr y venir"

1765 f. 140 'Cubrir los fuelles'

"Yten quarenta y quatro reales que tubo de costa a esta yglesia el tapar los fuelles del organo en esta forma treinta tablas de chilla medieras treinta reales doszientos clauos chillones seis reales..."

'Dado a Dn Joseph Ballesteros'

"Yten sele rreziue en data nobezientos y setenta y ocho reales vellon los mismos que en el año desta quenta tiene entregados a Dn Joseph Ballesteros Vecino de la ziudad de Valladolid maestro que hizo en esta fabrica un organo nuevo con cuia cantidad se le quedo pagado ôcho mil setecientos y diez y ocho reales en que fue ajustado el referido organo en virtud de licencia de Vuestra Ylustrisima que ba zitada en los años antecedentes"

'portes'

"Yten Nobenta reales ymporte de tres carros que se ymbiaron a Valladolid para traer la caixa del organo materiales y ofiziales que saco el maestro en condizion en su primer ajuste"

'gasto'

"Yten quarenta y siete reales y medio que tubo de coste el gasto que se hizo con Bernardo Sinoga vecino de la ziudad de Valladolid en el tiempo que gasto en asentar la caja del organo en que entran los costes de caballerias para venir a esta villa y de boluer a dicha ziudad que tambien saco en condicion dicho Ballesteros"

'Renta de casa'

"yten sesenta y seis reales en que se regulo la renta de casa en donde se fabricaron los ôrganos para la yglesia de esta villa en año y medio que estubieron trabajando dicho maestro y sus oficiales y es la mitad de dicho coste pues otra tanta cantidad deue pagar la fabrica de Sn Juan"

'leña'

"Yten cinquenta reales en que se regulo la mitad de paja y leña que se gasto para la fundizion y lumbres para dicho maestro y ofiziales que tambien saco en condicion como la partida antecedente y mas dos camas de que no se pasa en data cosa alguna por auer remisionado su ymporte a esta yglesia el cura de ella"

1767, ff. 153 y 154

"Mas veinte y quatro reales y medio que se dieron al organista de Moral por tocar el organo en el tiempo que estuvo vaco"

'organista'

"Mas quarenta reales que se dieron a Manuel Francisco organista en esta villa por diez meses que asistido al organo"

1770, f. 191v 'Compostura de organo'

"Mas es data ciento y ochenta y dos reales y veinte y tres maravedis que tubo de coste el apear y afinar el organo de dicha yglesia y mas cinco reales que tubo el coste del despacho que tubo para ello que haze todo trescientos nobenta y siete reales y veinte y tres maravedis"

1792, f. 94 'organio'

"Yt es mas data zien reales que costo el conponer el organo y veinte reales que costaron los valdeses que todo monta ziento y veinte reales"

1801, f. 162 'organo'

"Yten cinco mil seiscientos nobenta y ocho reales de vellon del coste de la añadicion y compostura del organo de dicha yglesia pagados a Gavino Hortega maestro horganero y vezino de la villa de Morales de Campos con ynclusion del porte y reporte de los fuelles de esta villa a aquella y de aquella a esta, y otras añadiziones menudas que constan por menor del referido cuaderno a que se remiten y para lo que prezedio ygual lizencia que la anterior del tribunal eclesiastico"

'dorados'

"Yten mil seiscientos veinte reales del coste de jaspia y dorar la caja del referido horgano valaustres del coro y tras coro pulpito y su tornavoz y otras cosas menudas de dicha ygleisa que compusieron los pintores y doradores Antonio Locarni y Baltasar Rodriguez vezino aquel de la de Moral de la Reyna y este de la dicha de Morales como consta de los ajustes de las referidas obras con los dichos a que se remiten y para lo que prezedio lizencia superior"

1832, f. 353 'Organo'

"Yt cuatrocientos reales pagados a D. Ramon Guerra por la compostura del organo de dicha yglesia"

Tiedra

Ermita de Nuestra Señora

Estado actual

La mejor demostración de su buen estado de conservación es la reciente restauración llevada a cabo por el Taller de organería Acitores, tras haber sido destinatario de la adjudicación del servicio de restauración en procedimiento abierto convocado por la Diputación Provincial de Valladolid y publicado el 12 de mayo de 2015 en el que concurrían el citado organero y Talleres Luis Magaz⁶³.

El 27 de agosto de 2016 era inaugurada la nueva andadura de este instrumento con un concierto a cargo del organista David Oyarzábal, dentro del ciclo “Maravillas Sonoras” y con la asistencia del presidente de la Diputación de Valladolid. La nota de prensa emitida por esta institución precisaba el alcance de la intervención que “ha puesto en acción el órgano barroco que el municipio alberga en dicha ermita con música barroca y renacentista. El órgano, restaurado por la institución provincial a través del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Valladolid y el Arzobispado, ha sido restaurado con una inversión de más de 89.000 euros”⁶⁴.

Órganos en la iglesia

El diccionario de Madoz contabiliza cuatro iglesias y dos ermitas “entre las que merece particular mención la de Nuestra Señora de Tiedra Vieja, patrona de la villa” ([1852] 1984, 116). De aquellas cuatro parroquias, la de Santa María ha desaparecido, la de San Miguel pasó a ser panera y la de San Pedro estaba ya cerrada al público en la segunda mitad de la década de 1970 (Parrado 2000, 192-194).

Solamente la ermita de Nuestra Señora posee órgano. Una inscripción, colocada en uno de los paneles sobre el teclado, guarda memoria del año de su asentamiento en la ermita: “Se colocó este órgano en esta Hermita siendo los Sres. de Diego Rodríguez, Alcalde... en el año de 1838”. Al no haber dato alguno acerca del autor, las características que presenta la estructura de la caja orientan a Ángel de la Lama hacia los maestros logroñeses Esteban de San Juan o su hijo Manuel cuyas obras e intervenciones salpican la geografía vallisoletana y provincias limítrofes (1982, 339).

⁶³ http://perfildecontratante.sede.diputaciondevalladolid.es/cgibin/apsesp/perfilcontratante/archivo.php/acta_n_1_rgano_tiedra.pdf?idarchivo=3804&inline=1

⁶⁴ <http://www.diputaciondevalladolid.es/imprimir/modulo/dipva-noticias/dia-a-dia/158281>

Siempre en el terreno de la conjetura al no disponer de documentación que explícitamente confirme la hipótesis, es factible plantear, dado que la fecha de colocación se corresponde con el período de mayor actividad de las leyes desamortizadoras, que este instrumento proceda de alguno de los monasterios exclaustros. La caja viene rematada con un medallón en el que se inscriben todos los elementos propios del blasón de la Congregación del Císter de Castilla, la Regular Observancia de San Bernardo en España (De Vicente 2002, 45-46). El monasterio más próximo perteneciente a esta orden religiosa es el de La Santa Espina.

Fijado el terreno del supuesto mencionado, ya sería posible adjudicar un autor a este instrumento aunque la documentación presenta un amplio margen de duda pues no es muy generosa en detalles. Las cuentas del monasterio correspondientes a los años 1793 y 1794 anotan los gastos correspondientes a hacer un arco con sus adornos para el asiento del órgano que se ha concertado con Tadeo Ortega, organero del obispado palentino y residente en Fuentes de Nava. La peculiar manera de describir los pormenores que se ajustan con el maestro es lo que puede sembrar la duda acerca de si se trata de un órgano nuevo o es una reforma del que ya hay. Sin embargo, los veintinueve mil quinientos reales a los que asciende es una cantidad tan elevada que no podría remitir más que a un instrumento de nueva factura o bien, a una renovación de tal envergadura que podría ser tenida por tal. A esta cantidad se añaden otros gastos entre los que se contabilizan los doscientos veinticuatro reales de atender al maestro y un oficial durante ese mismo número de días que tardaron en realizar el trabajo.

Es muy posible que fuera este mismo organero el receptor de los doscientos reales que supusieron las tareas de apeo, revisión de caños y reparación de fuelles que se asientan en las cuentas de 1798 a 1799.

Este instrumento de Tadeo Ortega, considerándolo de nueva planta, tuvo un antecesor al que se añade o repara en 1758 el registro de trompeta real, cuya mano izquierda es preciso reparar en 1764. Las cuentas de los años 1766-1767 reflejan obras en el coro donde se han de modificar algunos arcos para mejor acomodo de la caja del órgano. A continuación, se anotan los gastos que supuso lo que parece ser una renovación y ampliación del órgano existente; esta reedificación incluía la hechura de una caja nueva, ensanche del secreto, la colocación de nuevos registros de trompeta magna, clarín en quincena de triples en la mano izquierda, renovar los bajos de la trompeta real, poner un nuevo juego de contras de trece y elevar los ecos y la corneta para acompañar mejor al flautado. Junto con el fuelle que se añadió, la obra se ajustó en seis mil reales a los que hay que añadir los mil reales que se dieron de gratificación al maestro.

Por fuente indirecta, es posible saber quién fue el maestro que lleva a cabo esta intervención. Los responsables de la iglesia de Santiago de la vecina villa de Tordehumos están interesados en agilizar los trámites ante el obispo de Palencia para que les conceda la licencia que les permita asentar un órgano en su parroquia. Explican en su petición que “hanse movido por estar en el monasterio de la Espina dos leguas de aquí un organero de

fama que así lo asegura el Padre Abad de aquel monasterio, y saca la cara a que dejemos en sus manos el ajuste, para el que parece se vale del organista de dicho monasterio para proceder con el mejor acierto...”. La licencia les es concedida en abril de 1767 y así se procedió a la construcción del órgano cuya autoría, no explícita en el de Santiago, queda claramente expuesta en la escritura del trato que la parroquia de Santa María, también de Tordehumos, firma con José Ballesteros para que este asiente un órgano “con arreglo a las condiciones y circunstancias con que se halla fabricado por dicho Vallesteros, el de la Parroquial del señor Santiago desta dicha villa” (ver Tordehumos). Así pues, es José Ballesteros el maestro de manifiesta reputación, en opinión del abad, que lleva a cabo la reforma del órgano del monasterio de La Espina.

Documentos

AHN, Sección Clero, Libro 17948: “Libro de obras que empezo el año de mil setecientos treinta y cinco, siendo Abad de este Monasterio el Padre Maestro Fr Manuel Portoles, hijo de este Monasterio”.

1758-59, f. 75 [numeración moderna] 'Organo'

“En poner en uso el registro la trompeta real que estaba sin el y refinarle todo __ 300 [reales]”

1764-65, f. 98 'Organo'

“Compusose la mano ydquierda del registro de la trompeta real y costó veinte reales”

1766-67, f. 105v

[Obras del coro: arcos] “... uno en la puerta del coro otro en la nave mayor de la yglesia de los seglares, otro en donde oy se halla el organo, y criar para la mayor comodidad de este otros dos de nuevo para la mayor seguridad de la pared y mayor comodidad de la caja y organo...”

f. 106v 'Organo'

“Caja __ La de este se ajusto en trescientos ducados

Ydem __ Desmontose el organo antiguo, aumentando el secreto como oy esta, los registros de trompeta Magna de mano derecha; el Clarin en quinzena de tiples de mano idquierda, hazer y renovar los bajos de la trompeta real poniendola riostres y archetes = se puso asimismo de nuevo un juego de contras de atreze pies unisonos con el flautado elevando mas los ecos y corneta para el mejor acompañamiento del flautado de atreze y añadirle un fuelle y todo se ajusto en __ 6000”

'Guantes' “Al Maestro del organo se le dieron __ 1000”

1793-94, f. 150v 'Organo'

“Hizose para el asiento de este un arco de ladrillo de media rosca con yeso y en él, su bocel, figuras, armas y demas adorno se gastaron diez y ocho cargas de yeso que costaron a 190 reales carga...”

f. 151 'Caños'

“Ajuste estos fuelles, manubrio y secretos con Tadeo Hortega organero del obispado de Palencia y residente en Fuentes de Nava, en 29.500 reales los caños falsos de los cinco castillos altos costaron 430 reales, las barretillas que quise se pusieran a cada caño de lengua la suya para mayor seguridad pesaron 71 libras que a 2 1/4 reales importaron 159 reales y 26 maravedis, quatro machones de Soria para el asiento de

los secretos a 18 reales 72 reales quatro cerraduras inglesas, dos pasadores, dos tiradores con escudos de bronce y demas errage de puertas 80 reales tardaron en esta obra él y un oficial 224 dias y hicieron de gasto 224 reales e importo todo __ 32.481_26”

1798-99, f. 157v 'Organo'

“Se dió al organero de Palencia por el apeo, registro de caños y composicion de fuelles 200 = y en traerle y llevarle se gastaron 100 = y todo__ 300”

Tordehumos

*Iglesias de Santa María la Sagrada, Santiago Apóstol y San Miguel**

Órganos en las parroquias

La villa de Tordehumos contaba con tres Iglesias que formaban una parroquialidad, según anota el diccionario de Pascual Madoz: Santa María la Sagrada, San Miguel y Santiago. Un cabildo conformado con nueve beneficiados de las tres iglesias y un convento de franciscanas bajo la advocación de Santa Clara, enajenado y desaparecido tras la desamortización, completaban el tejido eclesiástico (Madoz [1852] 1984, 8: 117). Hoy en día, la única de ellas que ejerce como parroquia es la de Santa María aunque siguen en pie las otras dos, si bien en los últimos años, la de San Miguel, de titularidad municipal, a pesar de haber sido reformada en 2011 para servir de centro multiusos, sufre un acelerado deterioro en sus tejados y torre⁶⁵.

Las tres tuvieron órgano y quizás todos los instrumentos provinieran del taller de los Ballesteros. En el caso de San Miguel, De la Lama conjetura que podría ser de Valentín Ballesteros, que, según este autor, vive y tiene su taller en esta localidad entre 1772 y 1777 (1982, 342). En cuanto a las otras dos, sendos documentos avalan la transición de la conjetura a la certeza histórica de que de las manos de José Ballesteros sale un órgano para Santiago y, siguiendo el modelo de este, otro para Santa María, aunque ninguno de los escritos recoge la traza.

El primero de ellos parece un traslado notarial con fecha de 17 de julio de 1768 que plasma la petición al obispo de Palencia, redactada en Tordehumos el 29 de marzo de 1767 y resuelta favorablemente, aunque con ciertas advertencias, el 10 de abril de este mismo año. Esta solicitud va destinada a conseguir la licencia que les permita gastar cierta cantidad proveniente de la venta de granos de la iglesia o puedan darla a censo para acometer la obra del órgano en la iglesia de Santiago. Persiguen con ello contar con mayor garantía pues, aunque la duquesa del Infantado done algo de limosna, las aportaciones de los parroquianos no alcanzan los setecientos ducados en que, se estima que pueda costar el instrumento, una vez informados sobre el asunto. Los responsables de la parroquia desean agilizar las gestiones pues es preciso aprovechar la cercanía de un maestro que, justo en esos momentos, está fabricando el de la Santa Espina, “organero de fama”, según afirma el abad de este monasterio y por cuyas calidades profesionales es digno de recomendación (Documento 1).

⁶⁵ <http://www.eldiadevalladolid.com/noticia.cfm/Provincia/20110914/tordehumos/estrena/centro/multiusos/san/miguel/ED113561-F1DC-7596-88771A7148C0FBEO> y <http://www.eldiadevalladolid.com/noticia/Z90482543-B940-9606-FB8A8B5DBB569E76/20130514//abandono/iglesia/san/miguel/tordehumos/provoca/caida/tejado>.

El segundo documento, también de 17 de julio pero del año 1770, anota los puntos del contrato entre José Ballesteros y la iglesia de Santa María la Sagrada para la construcción de un órgano con arreglo a las condiciones que el mismo maestro ha aplicado en la fabricación del de la iglesia de Santiago, desvelándose así que el “organero de fama” que trabajaba en el de La Espina y recomendado por el abad no era otro que el arriba citado. Entre las condiciones, la única que proporciona un pequeño dato es el precio, establecido en cuatro mil quinientos reales, cifra que habla de un instrumento de modestas dimensiones. El ajuste de plazos informa de la fecha de su asentamiento, fijado a finales de mayo de 1771 coincidiendo con el segundo plazo; previamente debía colocarse la caja, en noviembre de 1770. El traslado de ambos elementos, caja y maquinaria, desde Valladolid a la villa corre por cuenta de la iglesia así como el alojamiento y el abono de la mitad del gasto que hicieren el maestro y sus oficiales (Documento 2).

Este debió de ser el primer y único órgano en la iglesia de Santa María ya que la revisión de los libros de fábrica anteriores a la fecha del documento citado no proporciona ninguna noticia al respecto. Las cuentas de 1770 contienen apuntes de gastos de la hechura del coro y la adecuación del lugar para el órgano, del primer tercio del precio total ajustado y de los tres viajes a Palencia para la gestión de la licencia otorgada por el obispo. Las de los años 1771 y las de 1772 recogen los otros dos tercios que se dan a José Ballesteros quien, al cabo de la liquidación total, llega a cobrar más de seis mil doscientos reales, sin contar los seiscientos del coste de la caja y los doscientos cuarenta de un registro de oboe que se añadió, costeado generosamente por el preste de la iglesia. Si a todo ello se suman los materiales, portes, carbón y estancia de los organeros, sin incluir las obras anejas, el nuevo instrumento le supuso a la iglesia más de diez mil quinientos reales (Documento 3).

Más parca es la información que el libro de fábrica de Santiago vierte acerca del asentamiento del órgano que fuera modelo del de Santa María de forma que ni el protocolo, que esboza la cantidad de setecientos o más ducados como precio posible, ni los escasos apuntes de cuentas dan una idea de lo que pudo costar, aunque es de esperar que alcanzaría un coste similar y tendría, por deseo de la iglesia, características parecidas. La data de 1767 inscribe los gastos que ocasionó preparar los cimientos para el órgano y registra dos de los pagos a José Ballesteros, de dos mil ochocientos veintiséis reales y otro de dos mil seiscientos veintisiete con doce maravedís. En 1769, por decreto del obispo, se dota el salario del organista con cuatro fanegas de trigo (Documento 3).

En el caso de la iglesia de San Miguel, no es posible verificar la hipótesis de Ángel de la Lama ya que la información de fábrica empieza ya bien entrado el siglo XIX pero, dados los precedentes de las otras dos parroquias, no parece descaminado pensar en José Ballesteros o en su hijo Valentín como sus artífices. Las cuentas anotan un aderezo, realizado en 1853 por el organero vallisoletano Manuel Rodríguez, que ascendió a mil novecientos reales y que implicó el desmontaje del instrumento, su compostura y la factura de un registro nuevo, trabajo que fue examinado por Vicente Luengo, o Luengos, que así figura en Villabrágima este organista en 1874. Tanto organero como revisor no acudieron para ocuparse sólo del

órgano de San Miguel sino también del de la ermita de La Vega, que recibió limpieza y afinación por parte Rodríguez. Finalmente, sólo queda reseñar una compostura de fuelles entre 1868 y 1870 y otra en 1890, operación en la que además se procedió a la limpieza de tubos, boquillas y lengüetas.

Todo ello, junto con los escasos datos referidos al organista, que en el penúltimo decenio de este siglo era Amalio Macías, pone el punto final a los datos documentados del órgano de San Miguel y el de la ermita dependiente de esta parroquia (Documento 3).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, legajo 9698, ff. 90 y 91.

“Palencia 10 de Abril de 1767

Julio 17 de 1768

Yllustrisimo Señor.

Varios vecinos de este pueblo de tordehumos, y feligreses de su yglesia de Santiago han sacado la cara a fin de que en dicha yglesia se ponga un organo, y que ellos contribuiran con lo posible para su consecucion, hablaronme y yo practique lo mismo con mis conbeneficiados, que somos seis en esta dicha yglesia de Santiago, una de las tres que ai, y con el pleno conocimiento de que sus limosnas no pueden ascender a setecientos o mas ducados, que me he informado, puede costar, aunque mi señora la Duquesa del infantado dé alguna a esta yglesia, como ya lo ha hecho, viendo los buenos animos de estos feligreses, y que oi estan con vivas ansias, antes que se resfrien, doi quenta a VS Ilustrisima para que (no siendo posible alcancen estas limosnas) me permita gastar de los granos que tiene esta yglesia, y espera tener, o que se pueda sacar la restante cantidad por un censo que no falta quien le de a dos reales y medio por ciento en la intelligencia de que como tan amante de mi yglesia nunca la dejare sin el preciso annual gasto, que aunque pobre no la faltara; hanse movido por estar en el monasterio de la espina dos leguas de aqui un organero de fama que asi lo asegura el Padre Abad de aquel monasterio, y saca la cara a que dejemos en sus manos el ajuste, para el que parece se vale del organista de dicho monasterio para proceder con el mejor acierto, este le deseo yo tambien con la dirección de VSI y con el permiso que pretendo, deseando la prompta resolución, por cogerles antes que concluian la obra de la Santa espina, como tambien ordenes en que este subdito de VSJ ejecute su obediencia, y que nuestro Señor prospere en todas felicidades a VSI y le guarde muchos años. Tordehumos y Marzo 29 de 1767 =”

[Al margen de este mismo fio] “Dase la lizencia que pide, pero se previene el mas particular ciudado sobre el Maestro organero y que [...] los ynformes mas seguros de su habilidad hombria de bien [...] responsa[bilidades] de esta parte a los [per]juicios sino fuere [a]si [parte del texto se halla oculto por el cosido central]

Joseph Caietano obispo de Palencia”

[A continuación, sigue una escritura de “Venta y censo” que, con permiso del obispo, hace la iglesia de Santiago con el convento de Santa Clara extramuros de Tordehumos (f. 91)].

Documento 2

AHPV, Protocolos, legajo 9698, ff. 53-54.

“En la villa de tordeumos a diez y siete dias del mes de Julio de mil setezientos y setenta, ante mi el escribano y testigos parecieron presentes los señores don Miguel de las Nogueras, y don Antonio del Castillo, Cura y Beneficiados de la Yglesia Parroquial de santa Maria la Sagrada, de la una parte, y Joseph Vallesteros maestro organero. Vezino de la ciudad de Valladolid de la otra, y dijeron tienen tratado el poner en la cittada yglesia un organo a expensas de sus vienes y rentas, para lo que han ganado lizencia de los señores Provisores y Vicarios Generales de la ciudad de Palencia sede episcopal vacante, con arreglo a las condiciones y circunstancias con que se halla fabricado por dicho Vallesteros, el de la Parroquial del señor Santiago desta dicha uilla Y poniendolo en ejecucion ciertto y sauedor el repetido Joseph Vallesteros de lo que en este caso le toca y perteneze. Otorga por la presente que se obliga a fabricar y poner dicho organo con las condiciones siguientes

Lo primero es condicion que por dicho organo se le han de satisfazer y pagar quatro mil y quinientos reales de vellon en tres tercios y pagas yguales que la primera de mil y quinientos reales ha de ser este dia de la fecha y ygual cantidad para fin de Nobiembre que viene de corriente año haviendo puesto y senttado antes de hacer dicha entrega la caja de dicho organo, los mil y quinientos reales resttantes para el dia fin de Mayo del año que viene de mil setezientos y setenta y uno, en el que ha de estar concluido, sentado y aprovado por ynteligentes de la facultad que fueren nombrados por la superioridad de dicha Ciudad de Palencia =

Lo segundo es condición que ha de ser de quenta de dicha yglesia el portear de la Ciudad de Valladolid a esta villa asi la citada caja como los registros, secrettos, fuelles y todo lo demas preciso para dicho organo =

Lo tercero es condición que dicha yglesia ha de suministrar a dicho Vallesteros y sus oficiales la mitad del gasto que hizieren ynterin se asentare dicha obra, y asimismo les ha de dar casa dezente y camas durante el asiento de dicha obra, vajo de cuias condiciones se obliga el citado Joseph Vallesteros a fabricar y sentar dicho organo y no lo haciendo y cumpliendo asi, digo al plazo relacionado consiente se le apremie a ello por todo rigor de derecho y pagara todos los daños y perjuicios menos cauos y costas que se orijinen a dicha yglesia en la falta de cumplimiento que se verifique =

Y los repetidos dn Miguel de las Nogueras y dn Antonio del Castillo se obligan igualmente a dar y pagar al expresado Joseph Vallesteros los dicho quatro mil y quinientos reales a los plazos que ban estipulados y demas coste de conducion y mitad de alimentos, en el modo y forma que ba relacionado, y no lo haciendo y cumpliendo asi consienten ser ejecutados en virtud desta escriptura, y pagaran las costas que se causaren y cumpliendo con una de las condiciones de ella aprontaron los mil y quinientos reales y quatro maravedís que salen de pico correspondientes al primer plazo y los entregaron al expresado Joseph Vallesteros, en moneda de oro y plata usual y corriente en estos Reynos, de que me pidieron a mi el escribano diese fe e yo la doi de que a mi presencia y la de los testigos de esta escriptura a los dichos dn Miguel de las Nogueras y dn Antonio del Castillo, dieron y entregaron al expresado Joseph Vallesteros los dichos mil quinientos reales y quatro maravedís en las monedas que quedan referidas quien lo recibio, sumo y monto y paso a su parte y poder realmente y con efecto y a maior abundamiento da y otorga carta de pago en forma de dicha cantidad [...] y por firme lo otorgaron asi ante mi el escribano siendo testigos ... y los otorgantes a quienes

doi fee conozco lo firmaron y firme = Miguel de las Nogueras Dn Antonio del Castillo
Joseph Ballesteros Ante mi Francisco Miguel Grande”

Documento 3

AGDV, Tordehumos. Libro de fábrica de Santa María la Sagrada 1754-1794, Libro de fábrica de Santiago 1750-1788, Libro de fábrica de San Miguel 1832-1850 y 1850-1903.

[Iglesia de Santa María La Sagrada]

1770, f. 139 'echura del coro y sitio para el organo'

"Yt mil quinientos y treinta reales y diez y ocho maravedis que tuvo de coste el corillo que se hizo en bobeda con su escalera, arcos, puerta buena con cerradura [...] entra tambien en esta partida el coste de autos y diligencias para la obra"

f. 139' 'Organero'

"Yt mil y quinientos reales y cuatro maravedis que dio al maestro organero de Valladolid Josef Ballesteros que es el primer tercio del ajuste que con el se escrituro" 'diligencias de organo y retejo'

"Yt cien reales que pago los cuarenta de tres viages a Palencia para las licencias de echura del organo y los sesenta de teja..."

1771, f. 146v 'Organo maestro'

"Yt dos mil setecientos noventa reales y tres maravedis pagados a Josef Vallesteros Maestro organero, en quenta de ajuste que tiene hecho en virtud de escritura por el organo que esta haciendo para esta yglesia"

'Portes'

"Yt trescientos quarenta y dos reales y seis maravedis de los portes de los materiales para dicho organo"

1772, f. 152 'Traina de la caja del organo'

"Yt doscientos cinquenta y nueve reales y diez y seis maravedis que tubo de costa la traina de la caja del organo, asentarla, traer el teclado y portes del tallista y organeros inclusos los gastos que hicieron"

'Plomo y porte'

"Yt ciento veinte y siete reales que costo el plomo y porte del para los caños del organo"

'Carbon y otras cosas'

"Yt setenta y cinco reales y diez maravedis que costo el carbon y su traina, belas de sebo, cola y estopas para el organo"

'Caja del organo' "Yt seiscientos reales que costo la caja del organo"

'Metales y valdeses'

"Yt dos mil seiscientos cinquenta y un reales que costaron los metales y valdeses para dicho organo"

'Coste del organo'

"Yt dos mil y dos reales pagados a Josef Vallesteros maestro organero vecino de la ciudad de Valladolid con que se le acabo de pagar el coste de la fabrica del referido organo de dicha yglesia; y ban exclusivos de esta cantidad doscientos y quarenta reales que dio Dn Antonio del Castillo, preste de esta yglesia, por el rejistro de obue que puso a su costa y otros gastos que suplio voluntariamente"

f. 152v 'Carbon'

"Yt sesenta y ocho reales y diez y seis maravedis que costo el carbon y su traina para la fabrica de los del organo, ademas del que queda referido"

[Iglesia de Santiago Apóstol]

1767, f. 140v 'Zimientos y pedestal para el organo'

"Mas trescientos reales pagados a Matheo diez, Bernardo Puellas y Andres Herrero y Blas diez por la obra de zimientos para el organo en que gastaron los dichos treinta y tres dias"

f. 141 'Horganeros'

"Yt es data dos mil ochocientos veinte y seis reales y diez y siete maravedis que tiene entregados a Josef Vallesteros Maestro organero vezino de la ciudad de Valladolid a cuenta del organo que con lizencia de Su Ylustrisima se esta ejecutando para esta yglesia"

1767, f. 148v 'Prestado'

"Yt seiscientos dos reales y doze maravedis pagados a don Hipolito de Velmonte, que los presto a dicha yglesia para pagar el organo"

"Yt es data dos mil seiscientos veinte y siete reales y doze maravedis con que se acauo de pagar el organo que con lizencia de su Ylustrisima se puso en dicha yglesia en que entran el coste de la madera del coderredorzillo (sic) y manos del maestro, clavazon y demas materiales correspondientes, consto de recibos del maestro organero y carta cuenta que fue vista y examinada por dicho señor arzipreste y demas concurrentes"

1769, f. 156 'organista'

"Yt quatro fanegas de trigo que se dan al organista por decreto de su Ylustrisima por tocar el organo"

[Iglesia de San Miguel]

1844, f. 37v 'Organista'

"Primeramente son data trescientos treinta y tres reales y once maravedis pagados al organista por su asignado"

1845, f. 39 'organo'

"Diez y siete reales con diez y seis maravedis que costó la composición del organo de la Vega inclusos materiales"

1853, f. 8v 'Organo'

"Mil novecientos pagados al organero D. Manuel Rodriguez por el desmonte y compostura del organo hacer un registro nuevo, con licencia del señor Governador"

'Yd'

"Sesenta y ocho reales pagados al mismo por limpiar y afinar el organo de la Hermita"

'Yd'

"Cientos cincuenta y siete reales pagados al organista D. Vicente Luengo por el reconocimiento que hizo a los dos organos y su aprobacion"

1860, f. 30 'Organista'

"Lo son mil reales de la asinación del organista sacristan"

1868-1870 'Órgano'

"Ytem son tres pesetas de valdés y cola para componer los fuelles del órgano"

1890. s.f. 'organo fuelles'

"Yt treinta pesetas entregadas por arreglar los fuelles estañar y limpiar varios tubos del organo y algunas boquillas y lenguetas"

Tordesillas

Iglesia de San Antolín.

Estado actual

Sólo queda la caja del órgano de esta iglesia, asentada sobre la tribuna al lado del evangelio; según parece, los caños fueron robados hacia los años 40 del siglo XX y el teclado ha desaparecido.

La disposición sonora, que ha de deducirse de la observación del secreto, muestra siete medios registros: de ambas manos, la trompeta real, un lleno de dos hileras, la octava y el flautado de 13; de mano izquierda, la quincena, docena y bajoncillo mientras que en la mano derecha la docena y la quincena forman parte del mismo registro y se añade a esta mano una flauta ancha y el clarín (De la Lama 1982, 342-343).

Órganos en la iglesia

La historia de los órganos que sonaron en esta iglesia ha de ser, inevitablemente, breve debido a la escasa documentación que se conserva publicada en buena parte por el Catálogo Monumental y extraída de los libros de fábrica, el primero de fecha tan tardía como 1653. Esta publicación alude a la inscripción de la fecha de 1819 grabada en el canto del secreto para la que no aventura ninguna explicación. De fechas anteriores, cita los escasos datos referidos a una compostura de fuelles y puertas en 1696, la afinación, recogida en las cuentas de 1710-1711, que realiza Francisco García, un cambio de lugar de los fuelles del que se encarga Fray José de San Dionisio, religioso jerónimo y, finalmente, la intervención de Manuel Benito Gómez, que incluía el desmonte y compostura del instrumento (Ara y Parrado 1994, 168).

A estos datos sólo se puede agregar alguno que constata la existencia del órgano antes de la primera fecha citada. Es lógico pensar en una trayectoria musical muy antigua, dada la importancia histórica de la villa y de la parroquia pero tal conjetura, hoy por hoy, no viene respaldada por documentos. Ajustándose a lo constatable, se sabe que en 1668 se encarga el arreglo de unas tablas que estaban estropeadas y en dos inventarios del año 1676 se habla de “Unos órganos muy buenos” y de “Un órgano grande con tres fuelles”. Un documento muy posterior, relativo al nombramiento del organista Manuel de Amor en 1788, hace referencia a una obra pía fundada por Juan Galdoz antes de 1650 por la que se dotaban algunos beneficios además de los cargos de maestro de capilla y organista y a cuya costa se hicieron ciertos gastos en la iglesia entre los que parece mencionarse un órgano (Documento 3). Es razonable pensar que en una parroquia como San Antolín hubiera más de un órgano, teniendo en cuenta que en aquellas de cierta preeminencia era usual disponer de un órgano procesional y otro

fijo, de mayores dimensiones y posibilidades sonoras; quizás sean estos instrumentos los que censa el inventario de 1676.

En 1710 el organista José de Villanueva, que había ejercido como tal en la parroquia de San Juan, cobra cincuenta reales por revisar y limpiar el órgano. Ese mismo año, el organero vallisoletano Francisco García lo afina aunque la cantidad cobrada indica que debió de hacer algo más que afinarlo. En 1714 se registra la intervención de Manuel Benito Gómez, que en ese año también está trabajando en un arreglo y aumento en el órgano de la iglesia de San Pedro, en la que desmonta el órgano, limpia los caños, compone el registro de bajoncillo y añade uno de dulzaina y otro de clarín. Por todo ello, cobró cuatrocientos cincuenta y nueve reales aunque quizá este apunte sea sólo una parte del pago ya que en la visita de 1716 se dispone que se saquen mil quinientos reales de la fábrica para el aderezo (Documento 1).

Los posteriores libros de fábrica no dan ninguna otra noticia si se exceptúa un pequeño arreglo de fuelles en 1769, dato que sirve para testimoniar el uso del instrumento. La última noticia se fecha en 14 de junio de 1861 y se refiere a las condiciones que Rafael Moreno, constructor de pianos y órganos de Tudela de Duero, entrega para el arreglo de los órganos de San Antolín y de San Pedro. Con un presupuesto de tres mil cien reales propone apear todo el órgano, arreglando los caños y reponiendo los que sean necesarios, además de aderezar “los cuatro registros” para su uso. En este presupuesto entra el hacer un teclado nuevo y un nuevo sistema de fuelles para el órgano de San Pedro (Documento 2).

Contexto musical

El primer nombre de un organista, en tan tardía documentación, figura en 1692, en la anotación de su salario, que viene establecido por la obra pía instituida por Juan Galdoz, ya citada. Se trata de Bernardo González, que sirvió hasta que la salud se lo permitió allá por la navidad de 1710, fecha en que entra a servir Andrés Falcón, por hallarse impedido el mencionado titular, que muere en mayo de 1711. Anteriormente, ya había atendido el servicio del órgano durante trece meses Manuel de Villastrigo, organista proveniente de la parroquia de San Pedro de esa misma villa. Breve es la estancia tanto de Villastrigo como de Falcón, que permaneció hasta octubre de 1712 y algo más duradera la de su sucesor, Francisco Espinel que figura en las cuentas hasta 1716, último año en que los libros precisan detalles del cargo (Documento 1).

A partir de ese momento, hay un silencio en los libros de cuentas en torno al órgano, silencio que queda roto en 1788 con el nombramiento de Manuel de Amor como sacristán y organista, nombramiento no exento de ciertas diferencias en los formalismos del procedimiento de elección. Este trámite queda recogido en un protocolo que inserta información relacionada con la obra pía ya mencionada, aportando datos que retroceden hasta mediados del siglo XVII, todo con el fin de resolver ciertas dudas del caso que impedían a este organista cobrar sus emolumentos (Documento 3).

Es impensable que una parroquia de la importancia de San Antolín no tuviera maestro de capilla en épocas anteriores pero ciñendo estas líneas a la documentación disponible, queda patente que desde mediados del siglo XVII es la dotación establecida por la fundación de Galdoz la que sufraga el salario del maestro de capilla, cargo instaurado para enseñar “el órgano y cantollano” a los que quisieran aprender. Los edictos para hacer oposición al puesto quedaron fijados el 29 de julio de 1651 a las puertas de la catedral de Valladolid dando un plazo de treinta días para la presentación de los aspirantes (Documento3). El libro de fábrica más cercano a esa fecha no anota quién accedió al cargo y tan sólo se conoce el nombre de quien lo ocupaba en 1693, el maestro Vicente Árquez, tras cuya muerte en noviembre 1696 el puesto quedará vacante. Cobraba un salario anual de tres mil cuatrocientos ocho reales, notablemente superior al señalado al organista coetáneo, Bernardo González, que tenía una asignación de unos seiscientos reales aunque mayor que la de sus sucesores, fijada en torno a los cuatrocientos.

Documentos

Documento 1

AGDV, Tordesillas, San Antolín. Libro de fábrica 1653-1703, Libro de Fábrica 1694-1716 y Libro de fábrica 1710-1744.

Publicado en gran parte por J. Ara y J. Parrado en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, APJ de Tordesillas (1994), p. 176. La autora contribuye con su propia transcripción y completa la información de las reseñas aparecidas en esta publicación.

- 1668 'adrezos de organo llabe y otros repasos'
 "ansi mismo se pasan Beyntte y un Reales que pago en esta manera seis Reales a pascual Rodriguez sacristan de adrezar unas tablas del organo que estaban descompuestas...."
- 1676 [Inventarios de ese año al final del libro]
 'Madera' "Unos organos muy buenos"
 "Un organo grande con tres fuelles"
- 1710 'Afinar el horgano'
 "Treçientos y beinte Reales que Valen Diez mill ochozientos y ochenta maravedis que pago dicha mayordoma (sic) A francisco Garzia Vezino de Valladolid por la ocupazion y trabajo de afinar el organo de dicha yglesia de San Antolin..."
 'Adrezo de hornamentos; Y estopa y çerron para componerlos, y el organo'
 "... para componer los hornamentos y el organo de dicha yglesia..."
 'Vastidor y pernos para el organo'
 "Çinquenta Reales que Valen Un mill y setezientos maravedis que pago en esta forma -Los seis Reales a Joseph de Villanueva horganista por la ocupacion de aber registrado y limpiado el organo de dicha yglesia - Siete Reales para pagar unas tablas que se pusieron en el - treinta Reales que tubo de coste un bastidor que se hizo nuebo para el referido organo y trauajo de filar dichas tablas y los siete Reales restantes Al çerrajero por unos pernos que yzo para la cubierta de dicho organo "
- 1712 'Compostura del organo'

- "Por otro libramiento dado por dicho Dn Antonio contra dicho mayordomo y en fauor de francico Phelipe zerraxero de Veinte y dos Reales que tubo de Coste los pernos Varetas y sortijas para el organo los quales se le auonan y azen setezientos y quarenta y ocho maravedis"
'Ydem'
"Doze Reales que se dieron al sastre por las echuras de las cortinas para el organo"
- 1713 'Mudar el fuelle del organo y compostura de el'
"Duzientos y cinquenta y quatro Reales y medio que por quatro libranzas de dicho Cura pago los Duzientos Reales al Padre fr Joseph de san Dionisio Relijioso Geronimo los mismos en que se ajusto el mudar el fuelle del horgano que estaua en el coro por el mucho enbarazo que auia en el = Quarenta y dos Reales que tubieron de costa el pintar dichas cortinas que se pusieron en la caja del dicho organo para que no cojiesen poluo los cañones en que entra dicha baretta de yerro sortijas y plomo que fue nezesario = Y los doze Reales de dicha llave y puerta que se echo en el secreto por donde se Rejistra El organo que todo Ynportaba dicha Cantidad"
- 1714 'obra del organo'
"Quatrozientos y Cinquenta y nueve reales que pago en virtud de libranzas de dicho Cura En esta manera Quatrozientos Reales a manuel Benito Gomez Maestro de organos por auer desmontado el organo de dicha Yglesia limpiar los Caños conponer un registro que estaua perdido de Vajoncillo apretar las Cunas del secreto y añadir Un registro de dulzaina azer dos fuelles - Veinte y siete reales los diez y seis a dicho maestro para acabarle de Pagar el rexistro del clarin que se a de añadir al organo quatro reales de unos yerros que se hizieron para el rexistro y tres Reales a un maestro ensamblador por asentar la madera para el paño de manos del lauatorio y quatro Reales de Poner las pilastras del organo y los treinta y dos reales restantes de la madera que se conpro para añadir los fuelles y tablero de ellos como Consta de dichas libranzas en cuya Virtud Se auonan y balen quinze mil Seiszientos y seis maravedis"
[En la visita de 1716 se recoge un mandato del que se extrae] "... Un mill y quinientos [reales] a la fabrica de esta Yglesia para que con ellos se conponga el Organo de que tiene Nezesidad"

Contexto

- 1692 'Horganista'
"Veintte mill quatrozientos y zinquenta y un maravedis que pago a Bernardo Gonzalez horganista de la dicha yglesia de sn Antolin por quenta de salario que le ba señalado en cada un año...."
- 1692, f. 7v [Libro de 1694-1716] 'Horganista'
"Veinte mill quatrozientos y çinquenta y un maravedis que pago a Bernardo Gonzalez horganista de la dicha yglesia de San Antolin por quenta de salario que le esta señalado en cada un año consto de reziuos que exsiuio el dicho Nicolas Serrano y se le entregaron al dicho Bernardo Gonçalez que estaua presente"
- 1693, f. 93 [Libro 1653-1703] 'Maestro'
"Tres mill quattro cienttos y ocho reales y diez y seis maravedis que Pago a Dn Bizente Arquez Maestro de capilla de dicha Yglesia de Sn Antolin [...] en un año..."
- 1694, f. 36 [Libro de 1694-1716] 'Maestro de capilla'
"Nobezientos y cinquenta y dos reales que pago los ochozientos y treinta reales de ellos a Bizente arquez maestro de Capilla de la dicha yglesia como consta de tres

rezibos que entrega y los ciento y veinte y dos reales restantes al dicho Francisco Sanchez Alonso Colector del susidio por el debio pagar el dicho Bizente arquez y le toco de los quatrocientos y veinte y seis reales del rezibo del dicho..."

1695, f. 31[del libro de 1694-1716] 'Horganista'

"Ha de hauer Bernardo Gonzalez horganista de dicha yglesia de San Antolin quarenta y dos mill y quinientos maravedis por la renta de su salario que en cada un año le paga dicha obra pia como tal horganista y son por lo corrido de dos años y medio que enpezaron a correr desde el dicho día de nauidad del dicho año de nouenta y dos y cumplieron el dicho dia de San Juan de Junio de nouenta y zinco a razon cada año de quinientos reales"

1695-96, f. 55 'Maestro de capilla'

"Treszientos y quinze reales y veinte maravedis de bellon que pago los duzientos reales de ellos al licenciado Bizente Arquez maestro de capilla que fue de la dicha yglesia de San Antolin ya difunto por quenta de la renta que con tal debio hauer consto de rezibo del suso dicho su fecha treze de agosto de mill seiscientos y nobenta y seis que entrega ="

'Maestro de Capilla'

"Por el ajustamiento zitado de veinte y seis de mayo de nobenta y seis parece que asta el dia de nabidad de mill seiszientos y nobenta y zinco se quedaron debiendo al lizenziado Bizente Arquez Maestro de Capilla que fue de la dicha yglesia ya difunto ziento y zinco mill nobezientos y sesenta y tres maravedis = y en lo corrido de diez meses y diez y ocho dias que hubo desde la nabidad de seiszientos y nobenta y zinco asta honze de nobiembre de seiszientos y nobenta y seis que es el día en que falleszio debio hauer por la renta de dicho maxisterio sesenta y seis mill y seis maravedis a razon de dos mill y duzientos reales cada año"

1711, ff. 156v-157

"Bernardo Gonzalez fue horganista de dicha yglesia y gozaua quinientos y cinquenta reales de renta al año asta que por auto de visita del señor D Joseph Ladron de Guebara de catorze de Diziembre de mil setezientos y siete se mando se le diesen al horganista treinta ducados cada año y por el ajustamiento de veinte y siete de Henero de mil setezientos y cinco resulta que al dicho Bernardo Gonzalez se le quedaron deuiendo diez y nueue mil ciento y sesenta y quatro maravedis de lo que deuió hauer asta san Juan de Junio de mil setezientos [...] y el dicho Don Francisco de Vega declaro que por estar impedido el dicho Bernardo González entro en su lugar a tocar el Horgano Dn Andres Falcon desde nauidad de mil setezientos y diez con que se le hauian de dar duzientos y veinte reales cada año y los ziento y veinte reales cada año y los ziento y diez reales restantes hauian de quedar para el dicho Bernardo Gonzalez el qual falleszio en nueue de Mayo de este año de mill setezientos y onze y en quatro meses y medio que ubo desde dicha Nauidad de setezientos y diez asta el día de su muerte deuió hauer los dichos zientos y diez reales y todas las dichas partidas suman ciento y diez y nueue mill setezientos y setenta y seis maravedis de los cuales se vaxan trezientos y cinquenta y cinco reales y veinte y ocho maravedis para Manuel de Villas Trigo por el salario de treze meses que en dicho tiempo asistio a tocar el dicho organo"

1712, f. 199v 'Dn Andres falcon organista queda pagado'

"De la quenta citada que dio el dicho Manuel Gonzalez ollerero resulta que dn Andres falcon presuitero entro por organista de dicha yglesia de sn Antolin desde el día de nauidad de el año de mill setezientos y diez y por el motiuo que refiere dicha quenta

se le quedaron deuiendo asta el san Juan de Junio de setezientos y onze dos mill setezientos y doze maravedis que son setenta y nuebe reales y veintiseis maravedis que juntos con quatrocientos y quarenta y quatro reales y diez y ocho maravedis que a razon de trezientos y treinta reales al año de su salario deuió hauer en un año quatromeses y seis dias que huuo desde dicho día de sn Juan de junio de setezientos y onze aste fin de octubre de el pasado de mil setezientos y doze que se le despido de su asistencia..."

'Manuel de Villastrigo queda pagado'

"De partida inclusa en la data de quantas que dio el dicho Manuel Gonzalez ollero [mayordomo] resulta que a manuel de uillastrigo organista que fue de dicha yglesia de sn Antolin de resto de treze meses se le quedaron deuiendo ciento y zinquenta y cinco reales y ventiocho maravedis de su salario considerado a razon de trezientos y treinta reales al año; y por que despues de dicho Manuel de uillastrigo gano mandamiento del señor prouisor desta ziudad y su obispado para que se le pagase lo que se le deuia de dicho su salario de organista a razon de quatrocientos reales cada año, en su execuzion los dichos lizenziados Dn Fco de Vega y don Antonio Rodriguez despacharon libramiento en veinte quatro de henero del año pasado de mill setezientos y doze..."

f. 200 'Francisco Espinel organista deusele asta fin de diziembre de 1712 = 55 reales'

"Pareze que en lugar de el dicho Dn Andres falcon entro por organista de dicha yglesia de sn Antolin franzisco Espinel en primero de nobiembre de el año pasado de mill setezientos y doze y a razon de treinta ducados al año que goza de salario en conformidad a lo mandado en auto de uisita de el señor Dn Joseph Ladron de Gueuara su fecha catorze de diziembre de mill setezientos y siete, deuió hauer dicho organista en dos meses que huuo desde dicho día primero de nobiembre de setezientos y doze asta fin de diziembre de el cinquenta y zinco reales que se le dieron"

f. 222 'Francisco Espinel quedo pagado hasta san Juan de Junio de 1713'

"De partida de la data de las quenta zitadas que dio el dicho Bernardo Hueso resulta que Francisco espinel organista de dicha yglesia de San Antolin goza treszientos y treinta reales de salario en cada un año que se le pagan de las rentas de dicha obra pia por la ocupazion de tal horganista - Y de resto de ellos se le quedaron debiendo hasta fin de diziembre del año de mill setezientos y doze. zinquenta y zinco reales. que juntos con ziento y setenta y zinco reales que debio aber dicho horganista de su salario de medio año que cumplio el dia fin de Junio del siguiente de mil setezientos y treze ymporan ambas partidas duzientos y veinte reales [...] Se pagaron a dicho organista y en su nonbre a Ana Rodriguez su madre y curadora."

Documento 2

Publicado en http://www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700020305 (No cita fuente documental).

Condiciones para el arreglo de los órganos de San Pedro y San Antolín Parroquia de San Pedro de Tordesillas

Dn Rafael Moreno vecino de Tudela de Duero constructor de pianos y organos, habiendo reconocido los organos de S. Pedro y Sn Antolin de esta villa con objeto de presupuestar los

arreglos respectivos visarlos y examinarlos detenidamente no duda en comprometerse en arreglarlos vajo la forma siguiente:

1º En el organo de Sn Pedro hara un teclado nuevo de hueso, un fuelle grande como depósito del aire sustentado por un manubrio de cuatro pequeños.

2º Apeará todo el organo de Sn Antolin limpiará y compondrá sus caños tanto de lengüeta como flautas deponiendo nuevos cuantos necesitare y fuese posible añadir.

3º Que en el organo de Sn Antolin arreglará los cuatro registros que pueda utilizarse como también compondrá sus caños y fuelles que tiene a fin de mejorarlo.

4º Todo el trabajo lo presupuesta en cantidad de tres mil y cien reales pagaderos en tres plazos uno al principio de la obra, otro al medio, el otro concluida la obra.

5º Como garantía de perfección de la obra se sugetara a la inspección de peritos ya sean organeros ya profesores organistas.

Tordesillas 14 de Junio de 1861

Firma de Rafael Moreno.

Documento 3

AHPV, Protocolos 5523, ff. 225-229 y ff. 235-239. [Extractos del documento].

'Nombramiento de organista de la parroquia del señor san Antolin desta villa en Manuel de Amor su sacristan'

“Estando en la sacristia de la yglesia parroquia del señor san Antolin Martir desta villa de Tordesillas a veinte y quatro dias del mes de Jullio de mil setecientos ochenta y ocho: ante mi el escriuano y testigos que se nominaran, estando presente dn Manuel Ramon Maroto, beneficiado de preste, dn Joaquin Pineda cura y dn Juan Agustin Casado de Albir presbítero [...] echo presente el memorial dado por Manuel de Amor sacristan desta misma yglesia al Ylustrisimo señor obispo, ynformes y sus venerados decretos y el ultimo en veinte y tres del corriente mes y año para ponerle en execucion [...]

Aqui el memorial actuado

Con respecto a lo qual y a lo mandado por el mencionado Ylustrisimo señor obispo en su benerado decreto, el explicado dn Manuel Ramon Maroto dijo que atendiendo a que le recordado Manuel de Amor a estado y esta asistiendo de sacristan en esta referida yglesia y asi bien tocando el organo con la puntualidad posible y considerando a que con la renta y emolumentos de lo uno y lo otro pueda mas comodamente mantenerse: por lo mismo en la bia y forma que mas combenga, y como unico beneficiado al presente de esta prenotada yglesia y a lo mandado por enunciado ylustrisimo señor obispo en su benerado decreto, nombraba y nombro por tal organista de ella al explicado Manuel de Amor a quien se le pague lo devengado del tiempo que a estado asistiendo tocando dicho organo segun y como se manda por dicho decreto por el administrador de la obra pia del señor Galdos y en adelante le contribuya con su asignacion anual sin demora alguna y demas que le pertenezca como a tal organista y an cobrado y percibido sus antecesores sin faltar en cosa alguna, guardandole las preeminencias que son debidas ynterin y asta tanto otra cosa se mande, cumpliendo exactamente con su encargo de tal organista sin que se verifique retardación ni quejas que den motibo a tomar providencia sobre su particular: Y estando presente el mencionado Manuel de Amor digo que aceptaba y acepto el nombramiento de organista de esta misma yglesia en el echo y cumpliria como hasta aqui lo abia echo con su encargo sin que se berifique falta notable...”

[f. 227] Tordesillas Julio 16 del 1788

“Ylustrisimo señor;

Señor

Manuel de Amor sachristan y organista de la parroquial del señor San Antolin de esta villa ... digo que habiendo entrado a servir dicha sachristia y organo en el principio del 87 por sentencia dada por el señor probisor contra Thomas Hernandez mi antecesor por varios motibos que el señor beneficiado dn Ramon Maroto y dn Joaquin de Pineda cura de dicha yglesia le justificaron por cuyo motibo se me puso en posesion y habiendo pasado a cobrar lo perteneciente a la asignación del organo que paga dn Juan Agustin Casado de Albir como administrador de la obra pia que fundo el señor Galdoz dize que no me paga ynterin no haga ver el señor beneficiado si le corresponde a el por si solo el poner sachristan y organista o a todos los yndividuos en la obra pia; Por cuyo motibo se me esta debiendo todo lo devengado: a V.S. suplico se sirva mandar lo que tenga por combeniente en este punto y que se me pague si es justo;

Favor que espero de la piedad de V.S. ynterin quedo rogando a Dios le guarde...

Manuel de Amor”

[En el mismo fio y paralelo al memorial de Manuel de Amor figura lo siguiente:]

“En cumplimiento a lo mandado en este decreto del obispo mi señor... debo decir que habiendo buscado con toda dilijencia asi en la fundación de la obra pia que menciona el memorial como en todos los ynstrumentos que he podido hallar con especialidad en el oficio que oy tiene Balthasar Lopez escribano vecino de esta villa y no ser noticioso de mas que a la mencionada obra pia correspondan: si dn Juan Casado de Albir tubiese otros papeles autorizados que puedan darle facultad para concurrir al recibimiento de organista ... si puede separarse del sachristan en virtud de estar unido el organo por la corta renta y ser imposible hallar quien sirva por ella; siempre que los manifieste por la paz zedere en todo sin que por esto sean perjudicados otros beneficiados de preste; que es lo que puedo decir; sin embargo me comformo con lo que determine S.S. Ylustrisima. A esto se añade que habiendo tenido el señor licenciado dn Bernabe del Aguasal probisor y vicario general de este obispado por muy justa y precisa la expulsion de Thomas Hernandez del empleo de sachristan, por la conducta tan poco regular en el desempeño de sus obligaciones: mando que vajo la pena de veinte ducados, en el acto mismo de la notificacion entregase las llaves y otros qualesquiera efectos, muebles o utensilios propios de la yglesia que obrasen en su poder librando despacho al señor vicario desta diocesis para que poseione en dicho emplio al suplicante respecto su buena desposicion y pruebas al que se le posesiono como mandó Su Merced el señor probisor y que le entregasen las llaves = Manuel Ramon Maroto=”

[f. 228] Santa visita de Tordesillas y Julio 23 de 1788

Por ahora y en atencion a lo que producen los ynformes antecedente y testimonio que con el ultimo se exive, los beneficiados y San Antolin como patronos de la obra pia de Galdoz, se xunten y hagan la eleccion del empleo de organista en quien les parezca y a Manuel de Amor que lo es actual se le pague lo que se le esta deviendo desde el dia en que entró a dicho empleo y hasta ahora sin dar lugar a nuevos recursos...

[Paralelo a este escrito del obispo de Valladolid, en la misma plana, se dan algunos detalles de la obra pía (se suplen y completan algunas palabras medio ocultas en el margen correspondiente a las costuras del documento)]

“En observancia de la obediencia i justicia que debo obrar al debido manda[miento cer]tifico; in verbo sacerdotis: que muerto Dn Juan Galdod, fundador en Lima (antes del medio siglo pasado) remitió su testamento el testamento, ultima voluntad con los caudales del bien hechor y [cum]plida la voluntad de dar 100 ducados al preste y los mismos [al] cura y gradero, y se erigio canonicamente un evangelista un epistolero con cien ducados a cada uno y que el señor

obispo o qu[ien] sea superior les señale, a estos dos, lo que le parezca en [diez-]mos i pie de altar (de que se infiere no tubo noticia en las i[...] las del sínodo, no muchos años antes hecho) como lo pide en [la fun]dacion; bistos los sobrantes, pusieron maestro de capilla para [...] y enseñar el organo y cantollano a los que quisieran deprehender hicieron a fundamentis la sacristía, choro, torre, bobeda, y or[ga-?]no, sin mandarlo la fundacion que obra en el libro puesto en esta [santa] visita f. 245 cuio Maestro y organista se ha puesto ab origine por los cinco interesados, como consta de instrumento autentico [que?] mostrare en caso necesario, y probare con tres organistas que al presente ai vivos en esta que lo an sido. Y pues el preste le [...] puesto de su autoridad; y no tener el fundador misas cantadas ni ser mandado en la fundacion y hallarse el evangelio incongrue i deberse congruar, ya de los diezmos i pie de altar como suplica la fundacion, o ya de los bienes de ella, por tanto he [suspension-?]dido la paga asta que su Su Ylustrisima determine con su justificacion agra[...]do. En la suso dicha a 22 de mes i año supra escritos. Juan Agustin Casado de Albir

[f. 229] Yo Fernando Antonio San jurxo de la Bandera notario publico y apostolico por autoridad apostolica y hordinaria vezino desta ciudad de Valladolid que resido en el ofiçio de Adriano Gomez de alarcon notario publico y uno de los dos de asiento de la audiencia episcopal desta dicha ciudad de Valladoli y escribano del cauildo de la sancta yglesia cathedral dela por su oficial mayor zertifico y doy fee a los que el presente vieren como oy dia de la fecha deste fixe en una de las puertas principales de la dicha Sancta Yglesia Cathedral desta dicha ciudad un edicto en que declara estar al presente baco en la yglesia parrochial de San Antolin de la villa de tordesillas el oficio de magisterio de capilla citando y llamando a todos los maestros que quisieren oponerse al dicho magisterio para que parezca ante los electores que son los beneficiados y cura de la dicha yglesia dentro de treinta dias como todo lo suso dicho mas largamente del dicho edicto consta a que me refiero y para que conste de su fixacion doy el presente en la ciudad de Valladolid a veinte y nueue dias del mes de Julio de mil y seiscientos y cinquenta y un años

En testimonio de verdad

Fernando Antonio san jurxo”

Tordesillas

*Iglesia de San Juan**

Bajo la desmoronada bóveda del coro, la fotografía incluida en el libro *Las ruinas de Dios* muestra la caja vacía de un órgano de pequeña talla (Fernández et al. 2004, 240). Es el aludido por el Catálogo Monumental al señalar que en la tribuna hay un “feo órgano” fechado en 1864 (Ara y Parrado 1994, 252).

Órganos en la iglesia

Francisco López, mercader de Tordesillas, feligrés de la iglesia de San Juan y miembro de alguna de las cofradías de la misma, hace testamento en alguna fecha imprecisa anterior a mayo de 1654. Entre las disposiciones del documento manda ser enterrado en la capilla mayor de esta iglesia, hace balance de sus bienes en dinero para encargar que se pongan a censo cuatro mil ducados que renten doscientos ducados anuales con los que se han de fundar dos capellanías, fundación que se lleva a cabo en escritura de 4 de mayo de ese año, para lo cual se ha de volver a abrir el testamento.

Todos estos datos no tendrían más relevancia que la de tener noticia de este vecino de Tordesillas si no fuera porque parte de los doscientos ducados fruto de la cantidad entregada a censo se van a destinar a dotar anualmente la plaza del tañedor del órgano que manda hacer para la iglesia y que, tal como se expresa el documento, ya tenía previsto pues se había informado de que el precio podía oscilar en torno a los mil reales (Documento 1).

Puesto que la documentación anterior al citado año no recoge ninguna alusión al órgano, es obligado deducir que este, debido a la generosidad de dicho parroquiano, es el primero que suena en el templo. Las cuentas precisan que este realejo costó mil trescientos reales y quedó instalado el día 6 de diciembre de 1654; nada se sabe de su constructor ni de sus características.

Como en otras iglesias de Tordesillas, el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid aporta datos relevantes anotados en los libros de fábrica. La primera intervención, tras el asentamiento del realejo, tiene lugar en 1704: Juan Trigueros Bermejo lo desmonta, pone algunos caños que faltaban y lo afina, tarea por la que cobra noventa y seis reales. En 1711 se hacen fuelles nuevos; en 1719, Francisco Enríquez fabrica otros dos fuelles, algunos tubos y lo afina, cobrando por todo ello ciento cuarenta reales (Ara y Parrado 1994, 260 y 264). A estos datos publicados se puede añadir un aderezo que realizó en 1787 el organista de la iglesia de San Pedro, Antonio de Campos, a quien se recurre también para valorar el estado del órgano de Santa María en 1791.

En 1864 el libro de fábrica anota, en la parte de cargo o ingresos, setecientos veinte reales de las aportaciones de los feligreses y el párroco para la construcción de un nuevo órgano, tal como dicen las cuentas. Se contrata la obra por valor de mil ochocientos cincuenta reales con Marcial Rodríguez, que ese mismo año está aderezando el órgano de Santa María. A simple vista, parece poco precio por un órgano nuevo; de hecho, en el recibo que firma el organero en 4 de mayo de dicho año, dice recibirlos por la compostura y especifica que ha colocado siete registros de nueva construcción que son: flautado de trece, flautado de seis, octava real, docena, pito, veintidosena y treinta y seisena además de un fuelle nuevo. Al carpintero se le dan cuatrocientos setenta y dos reales por la caja (Documento 2).

Contexto musical

De la fundación de Francisco López se empieza a pagar en 1657 a Pedro Daza como organista. Aunque el fundador dispuso que la dotación anual de este puesto fueran quinientos cincuenta reales, como el libro de fábrica repite en los apuntes de los siguientes quince años, lo cierto es que quien ocupa la plaza cobra entre trescientos reales unos años y doscientos cincuenta otros para acabar fijando el sueldo en doscientos reales a partir de 1673, con una subida de cincuenta a finales de esa década.

No se sabe cuánto tiempo estuvo sirviendo en su cargo Pedro Daza pues aunque la paga del organista figura todos los años, no así el nombre. Llama la atención el hecho de que en 1659 se paga a un hijo, quizás Domingo Daza, organista en la iglesia de San Pedro en la década de 1680, y una hija de Daza, por tocar el órgano; en 1660 se advierte que, aunque la paga es de trescientos reales, se rebaja a cien “por ser una muchacha la que lo toca”.

Entre 1673 y 1698 ocupa el cargo Pedro García al que sucederá José de Villanueva a partir de 1701; en el ínterin, es Juan de Abril, menor, el que se ocupa de hacer sonar el órgano con un salario de cien reales anuales. Villanueva cesa en el cargo en marzo de 1709 retomándolo Juan de Abril, por entonces sacristán de la iglesia pero esta vez designado para el puesto, que mantendrá hasta 1735-1736. En ese año es nombrado Juan González Contreras, que es mencionado como organista y sacristán y permanece hasta su muerte en 1773 ó 1774; sus testamentarios reciben el pago pendiente apuntado en la cuentas de esos dos años en los que también se consigna el salario del nuevo organista, Lorenzo de Torres, que ocupa el cargo hasta 1790 cobrando unos doscientos noventa reales anuales. Con Francisco García se cierra el siglo y se abre el siguiente de forma que junto a Julián García son los dos nombres que constan como organistas y sacristanes de la iglesia de San Juan durante la primera mitad del siglo XIX.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 5108, ff. 68-70. (Extractos).

'francisco Lopez mercader veçino de esta Villa testamento'

"En el nombre de Dios amen = sepan por esta publica escritura de testamento ultimas y postrimera voluntad como yo francisco Lopez mercader vezino de esta villa de Tordesillas estando enfermo en la cama de la enfermedad que dios nuestro Señor a sido seruido de me dar y sano de mi juiçio y entendimiento natural [...]"

"Primeramente encomiendo mi anima a dios nuestro Señor [...] mando que quando la voluntad diuina fuere seruida de me lleuar de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la yglesia Parroquial de señor San Juan Baptista de esta villa de Tordessillas en la sepultura en que esta enterrada Juana moran mi segunda muger en la Capilla maior [...]"

Yten por quanto mi voluntad es de dejar mandado como adelante dire se ponga un organo en dicha Iglesia quiero que de lo que resta al cumplimiento de los duçientos ducados se den quinientos Reales de Renta encada un año a la perssona que le ubiere de tocar teniendo obligaçion de assistir a este ejerçiçio con puntualidad todos los domingos y fiestas del año y los sauados de cada semana a la missa que en dicha Iglessia tengo dotada y a las festiuidades que en dicha Iglessia se çelebran sin que aia de pedir otra cossa por dicho ministerio y todas las veçes que faltare el Benefiçiado de dicha Iglessia le pueda multar en dos reales que se le an de quitar de su renta y los aplico para la fabrica de dicha Iglessia = Y los duçientos reales restantes a cumplimiento de los dichos duçientos ducados que quedo de renta an de ser los çinquenta reales para el sacristan de dicha Iglessia por el trauajo de su ministerio y los çiento y zinquenta para dicha fabrica y el maiordomo de ella a de tener obligaçion de cobrar y pagar a los capellanes de dicha fundaçion organista y sacristan = [...]"

Yten mando que se mande azer un Realejo organo que segun estoy informado costara asta mil Reales o çien ducados y se pague de mis bienes y se ponga en el coro de la iglessia de señor S. Juan donde e de ser enterrado para que sirva en el como es mi voluntad.

Yten declaro que Juana Perez viuda de Pedro de Villalpando me deve çien ducados que le he dado a cuenta de mosto que me auia de dar mando se cobren para pagar el organo"

Documento 2

AGDV, Tordesillas, San Juan. Libro de fábrica 1643-1681, s.f., Libro de fábrica 1704-1745, Libro de fábrica 1745-1817 y Libro de fábrica 1845-1904, s.f.

Publicado en su mayor parte en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid citado en el texto. La transcripción corresponde a la autora de este trabajo salvo expresa advertencia.

1653-1654

"En 6 días del mes de Diciembre de 1654, se puso en la iglesia de Señor San Juan Bautista, el órgano que en su testamento mandó poner Francisco López, bienhechor de dicha iglesia. Es un realejo y costó 1.300 reales"

1657 [Inventario] 'metal'

"Mas un organo Realejo que dio de limosna a esta yglesia francisco Lopez difunto pussose en 6 de diciembre de 1654"

1704, f. 11v 'Adrezo del organo'

"Nouenta y seis reales que valen tres mil ducientos y sesenta y quatro maravedis que pago. Los nouenta Reales de ellos a Juan trigueros bermejo por el trauajo de desmontar el organo de dicha Yglesia. afinarle. Y ponerle los caños que le faltanuan consto de su Reciuo - Y los seis reales restantes del coste de refrescos que se dieron a los maestros que le vieron y aseguraron"

1711, f. 78 'Componer misales organo y claraboyas'

"... ochenta reales que costo el adrezo que se izo al organo y echarle fuelles nuevos"

1719, f. 123v 'Componer El organo'

"Ziento y quarenta Reales que balen quatro mill setezientos y sesenta maravedis que pago a francisco henriquez Maestro de organos Por dos fuelles que hizo Para el organo echarle algunos Caños nuevos y afinarle Consta de libranza de dicho Cura y Reciuo de dicho Maestro"

1787, f. 400v 'Composizion del organo'

"Y. sesenta y tres reales vellon que pago a Antonio de Campos organista en esta villa por la composizion que hizo en el organo desta Yglesia"

1863 "Son data diez reales por compostura de los fuelles del organo"

1864 Cargo

"Son quinientos veinte reales que dieron los feligreses para la construccion de un nuevo organo"

"Son doscientos que dio su Parroco para el mismo objeto"

Data

"Son mil ochocientos y cinquenta reales del maestro organero por hacer el organo"

"Lo son cuatrocientos setenta y dos entregados al Carpintero por la caja del Organo"

"Lo son treinta reales que di al Organero y Maestro Carpintero para un refresco"

[Recibos]⁶⁶

Nº 8 Digo yo Marcial Rodriguez vº de Benavente maestro organero como he recibido de Dn franco Alvarez Parroco de la Yglesia de San JuanBautista de esta Villa la cantidad de mil ochocientos y cinquenta rs por la compostura del organo de dha Yglesia la qe a sido colocar siete registros de nueva construccion llamados flautado de á seis flautado de trece, octava

⁶⁶ Publicados en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700020401.

real, docena, pito, veinte y dosena, treinta y seisena, y fuelle nuevo y demas reparos qe fueron necesarios. Y para que conste le doy este en Tordesillas á 4 de Mayo de 1864 = Marcial Rodriguez
nº 9

Cuenta de los Materiales empleados en la Caja de el organo. Primero

dos tablones abeinte y Seis reales	52
mas diez y Seis Tablas a cinco reales y medio	88
mas Tres aserrarizos a doce reales	36
mas Cuatro bisagras y dos pasadores y dos libras de cola y puntas..	16
Total de los materiales	207
Trabajo Catorce dias a quinze reales	210
Elias once dias a cinco reales	55
Suma Total	472

Recibi dicha Cantidaz Tordesillas Abril 17 de 1864. Pio Platon.

Contexto

- 1657 'Dotacion de francisco Lopez'
"Mill ochoçientos y çinquenta Reales que pago de los dos mil que le ban cargados en testamento
Los Un mill=Reales al liçençiado Juan baptista de malinas que sirbe el ebangelio los quinientos Reales al lizenziado Sancho salgado que sirbe la epistola y Los tresçientos Reales a Pedro daza = organista y los çinquenta a Andres de hortega sacristan de dicha yglesia que los han de hauer conforme a la fundaçion de Francisco Lopez y son de lo que hubieron de hauer hasta San Juan de çinquenta y siete y esta partida Se refiere a la del cargo Con que por ella pareze queda distribuida la renta de la dicha dotacion="
- 1659 'francisco lopez'
"quatrocientos a Alonso daza horganista los trescientos de ellos por la ocupazion de cinquenta y nueve que toco un hijo suyo y los ziento por otro año que toco una yja del suso dicho"
- 1660
"Y los trescientos a Alonso daza organista que aunque se daban al organista trescientos reales ahora no se dan mas que ciento por ser una muchacha la que lo toca"
- 1673 'Organista'
"Duzientos reales que pago a Pedro Garzia organista de la dicha yglesia por razon de dicha quenta del año referido"
- 1682 'Organista'
"Ducienttos Zinquentta Reales que Valen ocho mil y quinientos maravedis que pago dicho mayordomo a Pedro Garcia Vezino desta Villa y organista en dicha yglesia"
- 1699-1670 'organista'
"Duzienttos Reales que pago dicho mayordomo a Juan de abril menor en dias organista que fue de dicha yglesia por la ocupazion de tocar el organo de ella los dias fesivos y demas de su obligazion en los dichos dos años de nobentta y nueve y settezientos asta fin de diziembre e el a raçon de çien reales en cada uno... "

1703 'Organista pagado asta fin del año de 1703 tiene reciuidos de este del 1704 25 reales'

"Treszientos reales que balen diez mil Reales Duzientos maravedis que pago a Joseph de Villanueva organista de dicha Yglesia Por la obligazion de tocar el organo De ella los dias festivos a las misas mayores Y demas de su obligazion en esta forma los Veinte y Zinco reales de ellos por la Prorrata de tres meses que se le devian asta fin de Diziembre de setezienttos Yuno y los zien Reales por todo el año de setezientos Y dos y los Ziento y Zinquenta Reales Por todo el año pasado de setezientos y tres asta fin de diziembre de el Y los Veinte y zinco Reales retantes Por quenta de lo que hubiere de Aber Por su ocupazion de organista este presentte año de setezientos y quattro"

1707-1710, f. 43 'Horganista'

"Por la quenta antezedente Resultta que a Joseph de Villanueva Horganista que fue de dicha Yglessia se le davan Duzientos reales cada año por su ocupazion Y quedo pagado de ellos asta fin de diziembre de Mill Settezientos y seis Y desde Primero de Henero de mill Settezientos y siete asta tres de Marzo de Mill Settezienttos y nueve que zesso en dicha assitenzia devio haver quattrozienttos y ttreinta y ttes reales y doze maravedis los quales pago dicho Mayordomo al suso dicho Y a Serena de Herrera su muger como parece de sus rezivos"

'Ydem Juan de Abrill'

"Despues que el dicho Joseph de Villanueva zesso en tocar dicho Horgano entro a tocarle Juan de Abril Sacristan de dicha Yglessia Y por ajuste que se le â echo con el suso dicho al tiempo de la formazion de esta quenta a de haver zientto Y cinquetta Reales en cada uno de los dos años que Cumplieron â ttes de Marzo de Mill Settezientos Y onze que en ellos Ymportta tteszienttos Reales que se dio por pagado Y en esta Cantidad el quedo ajustado para en adelante"

1737-1738, f. 230v 'Horganista'

"Treszientos Reales que pago a Juan Gonzalez Contreras organista de dicha Yglesia por los ziento y zinquenta reales que se le dan de salario en cada un año...."

1773-1774, f. 263v 'Sacristan'

"Quinientos diez y seis reales que pago a los testamentarios de Juan Gonzalez Contreras sacristan que fue de dicha Yglesia y a Lorenzo de Torres que lo es actual de ella por tocar el organo ..."

1775-1776, f. 301v 'Sacristan'

"quinientos diez y seis reales pagados a Lorenzo de Torres sacristán de dicha yglesia por tocar el horgano a las misas y funciones que en ella se celebran en traerla limpia y aseada y su asistencia y son por lo correspondiente a los dos años destas quantas"

1791-1794, f. 413v 'sachristan'

"Yd son datta un mill cientto y sesentta reales pagados â francisco Garcia sachristan de dicha Yglesia por el salario tocar el organo labar y plachar la Ropa colecttura y tocar la noche de Animas a Razon de doszienttos nobentta reales en cada un año"

"Yt tres mil veinte y siete rs satisfechos a Julian Garcia, Sacristan, y organista de dha Yglesia, en el tiempo de estas cuentas.

Tordesillas

Iglesia de San Pedro

Estado actual

El 27 de mayo de 1989 se estrenaba, tras una restauración llevada a cabo por Joaquín Lois, organero afinado en Tordesillas, el órgano de esta parroquia. La intervención de este organero ha supuesto un hilo de continuidad entre la concepción organera de su constructor, a principios del siglo XVIII, y el instrumento que suena hoy en día gracias al respeto histórico que ha guiado la restauración. El informe previo del maestro detallando lo que será su trabajo, transporta al lector en el tiempo a tantas propuestas en las que, a lo largo de otros siglos, generaciones de maestros organeros explicitaron sus proyectos ante escribanos y notarios para concertar la obra con la parroquia.

El trabajo de Joaquín Lois afectó a todos los elementos: se desmontó todo el instrumento, se reconstruyó el teclado, se ajustaron todas las piezas mecánicas para evitar holguras y ruidos, se desmontó y forró el secreto principal y el secretillo de contras, se revisaron los tabloneros acanalados corrigiendo los escapes, se revisaron los fuelles procediendo a sustituir todas las pieles que lo necesitaron, se instaló un ventilador, se limpiaron y repararon los caños reponiendo los ausentes según el modelo de los existentes. La caja se limpió por dentro y por fuera respetando su policromía original y tras el montaje general, se efectuó el ajuste y comprobación del buen funcionamiento para, finalmente, realizar la armonización y afinación, que se hizo respetando la original y corrigiendo alteraciones posteriores al momento de su construcción.

Esta restauración fue propiciada por la iniciativa, como la de otros órganos de la provincia de Valladolid, de la asociación cultural de conservación del patrimonio organístico “Manuel Marín” y el resultado fue valorado por Ángel de la Lama como una restauración realizada con gran respeto histórico y musicalidad barroca (Virgili 2005, 69-74). En noviembre de 2003, tras la última visita de catalogación, se constata la buena salud de este instrumento, si bien se recomienda la afinación periódica para un uso continuado, tanto litúrgico como en concierto con el fin de asegurar la buena conservación (Nieto 2004, 697 y 708).

Órganos en la iglesia.

Son numerosos los datos ya publicados acerca del órgano de la iglesia de San Pedro de Tordesillas. El Catálogo monumental de la provincia de Valladolid, en el apartado descriptivo de la iglesia y sus bienes hace un breve resumen de la historia de este instrumento basándose

en documentos del Archivo General Diocesano y que amplía, con algunos detalles más, en el apéndice documental con extractos de los libros de la parroquia.

Así, dicho Catálogo informa de que la existencia del órgano se constata desde la visita de 1571 y que se sigue aludiendo a él durante el siglo XVII con ocasión de diversos aderezos, aunque no se ven reflejadas tales informaciones en el apéndice documental. Continúa refiriéndose a un órgano nuevo construido por Manuel Benito Gómez en 1715 aprovechando materiales del anterior cuyo coste se termina de pagar entre 1715 y 1716 y en el que las decoraciones corren a cargo de Alonso Martín, Antonio de Gautúa, que realiza las esculturas de los cuatro niños que adornan la caja, y Manuel Calderón que dora y estofa el mueble entre 1721 y 1722.

Este último año se le encarga el trabajo de rehacer todos los juegos al organero Felipe de Urarte, tarea que acaba de cobrar en 1726. Entre esta intervención y la última de la que el Catálogo da noticia, el arreglo que lleva a cabo Valentín Ballesteros en 1791 ó 1792 por haber sido alcanzado por un rayo, se encuentra la recomposición a cargo de Fray Cipriano Payueta y el dorado del pie del órgano que realiza entre 1739 y 1740 Tomás Carro (Ara y Parrado 1994, 217 y 234-237)

Partiendo de este panorama, se pueden añadir algunos datos más no recogidos por la citada publicación, otros, dados a conocer posteriormente por la asociación cultural Organaria en su página web y algunos, aportados en este trabajo. Entre estos últimos figura la precisión de que la referencia de 1571, recogida en el Libro de visitas y mandatos que da comienzo en 1555, se refería a una disposición del provisoror instando a una inmediata compostura de un órgano que ya venía prestando servicio al menos desde el decenio anterior. Así se desprende de otra de la visita de 1564 en la que ordena que uno de los beneficiados lo taña pues siendo bueno el instrumento podría perderse por falta de uso; en 1573 se vuelve a mandar aderezar y se confirma la obligación del mismo beneficiado de tocar “todas las veces que estuviese desocupado”. El inventario de 1599 censa “un órgano nuevo con tres fuelles”, dato que evidencia que se trata de un instrumento de reciente asentamiento pero de difícil constatación al faltar las anotaciones de fábrica anteriores a 1682; el de 1622 no añade ninguna información significativa más que su situación al lado del evangelio.

Así pues, la intervención de la que da cuenta el Catálogo Monumental referida a 1658 la recibe el segundo instrumento que se puede documentar en la iglesia de San Pedro. De ella, concertada en tres mil reales, se desconoce todo detalle pues el dato proviene de un mandato de visita, contenido en el citado libro, en el que el visitador da licencia para su aderezo atendiendo a la gran necesidad de reparación (Ara y Parrado 1994, 224). La siguiente noticia, que data de 1695, es la compostura y puesta a punto, que incluyó el añadido de cuatro caños, llevada a cabo por el organero Juan de Oradre y que ascendió a ciento treinta y cinco reales. Las demás anotaciones se limitan a pequeños arreglos de fuelles en 1683 y en las cuentas de 1691-1692: un real y medio de encolar y componer los fuelles o cuatro reales de un baldés y

del aderezo de fuelles; reparaciones similares se repiten en 1704 y en 1707-1708 (Documento1).

En 1714 se decide hacer una reforma en el órgano para lo cual se solicita la licencia pertinente, que se concede con fecha de 2 de julio de 1714, tras lo cual se concierta, en escritura de 18 de julio de ese año, con Manuel Benito Gómez, organero de Valladolid, un aderezo y aumento del órgano que se puede considerar un órgano nuevo pues se incluye también la construcción de la caja.

Con el fin de poder afrontar la obra, la iglesia pide permiso para tomar a censo cuatrocientos ducados con el convento de San Juan de Tordesillas, pues no tiene dinero en efectivo y considera de gran necesidad el órgano. La escritura del censo se realiza el 21 de septiembre con el mismo escribano que ha dado traslado de la licencia y el contrato con el maestro organero. Estos cuatro mil cuatrocientos del censo son entregados a José Antonio Alaejos, cura párroco, para los trabajos del órgano (Documento 1).

Se desconoce cuál es el instrumento que sirve de partida para esta reforma; teniendo en cuenta que la documentación de fábrica comienza en 1682, es más que seguro que se hubiera construido otro durante el siglo XVII para sustituir al ya citado de 1571. Lo cierto es que el “reparo, aumento de caños y caja” en que se concierta Manuel Benito deja como resultado un órgano prácticamente nuevo.

A los registros de que ya dispone, se añade un juego de clarines de mano derecha, otro de dulzaina de ambas manos, otro de trompeta real que ha de ir encastillada “por atrás que haga fachada”, unos tambores en Re y unos pájaros. Además se amplía el registro de corneta de mano derecha añadiéndole dos hileras más, lo mismo que al lleno; en este juego, los dos caños por punto corresponden a un caño en cada mano. Se ha de hacer un secreto nuevo, tablonos para los registros de clarín en fachada según el modelo del convento de Santa Clara, para la dulzaina, también en fachada, y para la octava o quincena. Se han de componer los fuelles, el teclado y recolocar los tiradores de los registros o hacer otros nuevos. Finalmente, especifica las medidas que ha de tener la nueva caja y la traza, que queda en poder del cura de la parroquia, pero no descrito en el documento.

Por todo ello, el organero ha de recibir seis mil cuatrocientos reales de vellón distribuidos en varias pagas: la primera de ellas, de seiscientos reales, en el momento del acuerdo y la última, cuatro meses después de aprobada la obra, siendo de su cargo toda ella y sin opción a pedir nada por mejoras para evitar desacuerdos (Documento 2). El libro de fábrica aclara que el precio en que se ha ajustado el órgano incluye la condición de que se aproveche todo el material que se pueda del órgano viejo pero enseguida se ve que los caños del flautado de ese órgano no pueden reutilizarse por lo que hay que añadir otros seiscientos setenta reales y medio de plomo y estaño al coste del instrumento. Además, hay que sumar el coste de las tallas a cargo de Alonso Martínez, tallista de Valladolid y la hechura de las

esculturas de cuatro niños que la adornan, obra de Antonio de Gaute o Gautúa, también de la misma capital.

Así, todos los gastos referentes a la obra del órgano, incluidos los de la aprobación que de ella hizo el organero Gregorio Roldán y la gratificación a Manuel Benito por haber cumplido con las condiciones (Documento 3), ascienden a ocho mil doscientos veinticuatro reales, muy por encima del dinero reservado para dicho fin proveniente de los cuatrocientos ducados del censo y los quinientos ochenta reales de limosnas (Documento 1).

Apenas seis años más tarde de esta renovación se llama a Felipe Urarte para que proceda a una compostura cuyos puntos de intervención llaman la atención pues incide en registros recién colocados. Según el pliego de condiciones (Documento 4), ha de hacer la dulzaina nueva en sus 42 caños, igualar el clarín y hacerle los caños necesarios, que, al parecer, son muchos; se trata de dos registros casi recién instalados por Manuel Benito al igual que la trompeta real, que ha de ser desmontada en su mano derecha para colocar un registros de trompeta magna. También la corneta se ve afectada puesto que “se le han de hacer los caños necesarios para su perfección”.

En cuanto a los registros del flautado, ha de reformar las reiteraciones de los registros de veintidosena y címbala para redondear su sonoridad y ha de colocar una octava real que sustituya al tapadillo. Este dato, mencionado por primera vez en la existencia de este órgano, puede dar alguna pista de su época de construcción pues este registro está documentado en la organería castellana desde la década de 1680 aunque hay denominaciones que dejan ver que ya desde mediados del XVII se instalaba este registro (De la Lama 1995, 2: 508); el órgano que Jaime de Sola construye en 1683 para la iglesia de San Francisco de Medina de Rioseco es un ejemplo de los primeros aparecidos en Valladolid.

Su labor incluye la revisión de toda la cañutería, la de los fuelles y conductos y, en definitiva, eliminar todo defecto. Por todo ello cobrará dos mil trescientos reales y los despojos de la tubería que no sirva; esta cantidad se le acaba de pagar a mediados de 1724.

No acaban aquí los gastos del órgano pues por esos años se encarga a Manuel Calderón, maestro dorador y estofador, el dorado y estofado de la caja cuyo coste se elevó a ochocientos reales, de los cuales sólo doscientos sesenta los costea la iglesia pues el resto lo dio de limosna José Antonio de Alaejos, beneficiado y cura de la parroquia. En 1733, José Gante hace nuevo el teclado y repara los fuelles.

El 12 de septiembre de 1737 se concede licencia para ajustar con Fray Cipriano Payueta un aderezo, por haberse descompuesto el órgano, e introducir unas mejoras. El apunte del libro de fábrica no da noticia de la esencia y calidad de dichas mejoras; sólo se sabe que el trabajo de Fray Cipriano ascendió a cuatro mil doscientos cuarenta reales, casi el doble de lo que costó la de Urarte catorce años antes.

Así como desde la intervención de Benito Gómez se sucedieron dos más en corto espacio de tiempo, han de pasar más de cincuenta años para que Valentín Ballesteros acuda en 1791 a reparar los destrozos que la caída de un rayo había provocado en el instrumento. Y muchos años pasarán hasta la siguiente intervención: el 14 de junio 1861 Rafael Moreno presenta su propuesta de las reparaciones necesarias que se han de llevar a cabo en los órganos de San Pedro y San Antolín. El de la primera parroquia necesita un teclado nuevo y un fuelle grande como depósito alimentado por otros cuatro pequeños (Sánchez Garrido 2008, 1).

Contexto musical

Domingo Daza es el primer nombre que se conoce de todos los tañedores que se hicieron cargo del órgano de San Pedro. Ocupaba el cargo de organista en 1682 (primer año de cuentas de fábrica conservadas), cargo por el que cobró ese año seiscientos reales, en los que se incluía la obligación de ayudar a officiar las misas cantadas que eran de su incumbencia, aunque su sueldo era de quinientos reales si no se veían disminuidos por la aplicación de alguna penalización.

En 1689 sólo asiste dos meses, siendo sustituido en el puesto por Manuel Villastrigo, al que se asigna un sueldo de trescientos reales con la advertencia de que él mismo ha de pagar cuarenta a la persona que entona el órgano. Cuando se va en 1707, su sucesor, Manuel Espinel, cobra trescientos cincuenta reales; se precisa que se le han aumentado cincuenta reales más desde la navidad de 1708 pues se había ido y no se encontraba quién atendiese el órgano.

La reforma de Manuel Benito trajo consigo el despido de este organista en 1715 ya que se requería un buen organista que entendiese bien su arte y la afinación del instrumento. Por eso, se admite a Francisco Rodríguez de Albiturria al que se pagan ochocientos reales además de darle casa, reconociendo con la diferencia de sueldo con respecto a su antecesor, la valía de este instrumentista. Sólo permanece hasta agosto de 1718 este organista que lo será también de la iglesia de Nava del Rey desde el año 1732 hasta su muerte en 1757 y donde, con mayor sueldo, tenía el cargo de organista y arpista, con la obligación de mantener el órgano limpio y afinado (Ver Nava del Rey). Tras él entró en 1719 Francisco Barroso pero no hay constancia de cuánto tiempo estuvo al servicio de la parroquia.

Aunque la recepción de José Mateo Salcedo tuvo ciertas tensiones por el ajuste en las cantidades que debía haber percibido en los cuatro primeros años desde que entró en 1749 al servicio de la parroquia, lo cierto es que, una vez solucionadas estas primeras diferencias, su asistencia continuada en el cargo se vio definitivamente interrumpida por su fallecimiento, del cual dan noticia los apuntes de las cuentas de 1785 a 1790 a la par que anuncian la entrada de Antonio Campos como sustituto, quien permanece poco tiempo pues entre 1792 y 1795 es Marcelino Gómez el que figura en el puesto. En el primer cuarto del siglo siguiente figuran como organistas Manuel de Amor, Julián García y Ramón García (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV, Tordesillas, San Pedro. Libro de visitas y mandatos 1555-1803 (cuadernillo inicial suelto), Libro de fábrica de 1682-1702 y Libro de fábrica de 1703-1748, Libro de Fábrica 1749-1837. (Todos ellos sin foliación).

El contenido de las cuentas de fábrica ha sido publicado, en buena parte, en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid citado en el texto. La transcripción que se ofrece en esta publicación ha sido realizada por la autora del presente trabajo.

1564, f. 36v [Libro de visitas]

"Otro si dixo que atento que ay un horgano en la dicha yglesia que es bueno e a no se tocar se perderia e no ay quien le toque si no es Cristobal Valler epistolero mando el dicho señor visitador [...] a contento de los beneficiados taña el dicho horgano e se le de el partido señalado por su salario que son tres myll maravedis y el arcipreste los [?]en quenta al mayordomo que para ello les dio liçençia"

1571, f. 38v [Libro de visitas] 'que se adereçe el horgano'

"Otro si mando el dicho señor visitador al mayordomo clerigo y lego de la dicha yglesia que dentro de medio año haga adrezar el horgano de todo lo necesario atento que dello ay nezesidad lo qual mando ansi hagan so pena de dos ducados para la fabrica"

1573, f. 39v [Libro de visitas] 'que se adreze el organo'

"otrosi mando el señor visitador a los mayordomos clerigo e lego de la dicha yglesia que dentro de dos meses hagan adrezar el organo de la dicha yglesia atento que dello tiene nezesidad lo qual mando hagan e cumplan so pena de dos ducados para la fabrica atento que Cristobal Baller clerigo beneficiado de epistola de la dicha yglesia quedo delante del dicho señor visitador de le tañer todas las vezes que estubiese desocupado sin ynterese alguno"

1599, f. 71 [Libro de visitas] [Inventario]

"Un organo nuebo con tres fuelles"

1622, f. 108 'horgano'

"Yten el horgano con su caja y fuelles y un banquillo en que se sienta el horganista que esta en el corredor del coro al lado del ebangelio"

1658, f. 170v [Libro de visitas]

"Otrossi por quanto su Ilustrisima sea ynformado que el organo de la yglesia tiene necesidad de reparo considerable que los beneficiados lo tienen concertado en tres mil reales y por ser esta yglessia de las de concursso desta billa en que se hacen muchas fiestas principales de que se necessita del dicho organo su Ilustrisima daua y dio lizencia para que se aderece el dicho organo y en el dicho rreparo se gasten tres mill reales que para ello daua y dio licencia en bastante forma y mando se le pasen el quenta al mayordomo que fuere de fabrica = y se carguen las mandas y limosnas que estan aplicadas para el dicho adereço ="

1683 'Gastos extraordinarios'

".....=Real y medio a Gaçapo de encolar y componer los fuelles del organo= quatro Reales a Joseph Garçia por un pasador de yerro para dicho organo="

1691-1692 'Gastos menudos'

"...= quatro Reales de un baldes y adreço de los fuelles del organo ="

- 1695 'Refinar el organo'
 "Ciento y treinta y cinco Reales que por libranza del dicho Licenciado fernando garçia pago a Juan de oradre maestro de organos por la ocupazion y trabajo que tubo en componer y refinar el organo de dicha Yglesia y Coste de quatro Caños pequeños que añadido. Constto de dicha librança y Reciuo al pie de ella su fecha Veinte y çinco de Junio de el año passado de nobenta y cinco en cuiã virtud se le rreziben en datta"
- 1704 'Diferentes gastos'
 "... Diez y siete Reales y Veinte maravedis de dos baldeses para los fuelles del organo y adrezo del ="
- 1707-08 'Gastos menudos'
 "...= Siete Reales y medio de un baldes para los fuelles del organo"
- 1714-15 'Zenso fundado contra la fabrica para acer el organo'
 "El dicho Lizenciado Dn Joseph de Alaejos preste y cura de dicha yglesia declaro que por nezesitar en dicha yglesia de dicho organo acudio ante El señor Prouisor de la ziuudad de Valladolid a sacar lizencia Para poderle hacer Y ttomar acensso asta cantidad de Quatrozientos Ducados Ynponiendolos contra los Vienes y rrentas de dicha fabrica por no tener al presente dinero efectiuo y en virtud de dicha lizencia y de ynforme que antes auia echo a el Illustrisimo Señor Obispo de dicha ziuudad y Ynformazion de Utilidad que se izo en virtud de dicha lizencia se tomaron a censso del Conuentto de San Juan de esta uilla quatro Mill y quatrozientos Reales con la obligazion de Pagar la dicha fabrica y sus mayordomos en su nombre de los bienes y rrentas de ella Ciento y treinta y dos Reales de rrenta en cada un año de que El dicho Geronimo casado y algunos de los Beneficiados de dicha Yglesia otorgaron escritura de zensso a fauor de dicho Conuento en veinte y Uno de septiembre del año pasado pasado de Mill setezientos y catorze ante francisco Redondo del Castillo escribano del numero de esta uilla Como de ella consta Y de la dicha lizencia y demas dilixencias que originales paran en el oficio de dicho Scriuano y por auer perciuido el dicho Geronimo Cassado los dichos Quatro mill y quattrozientos Reales Para hir pagando al maestro que esta haciendo dicho organo de ellos se le ace cargo Y Valen ciento y quarenta y nueve mill y seiszientos maravedis---"
 [Este censo se halla recogido, con todos sus conceptos legales en AHPV, Protocolos 5297, fio 539 (y sptes) y, en sus detalles fundamentales, en esta anotación del libro de fábrica, no registrada en la publicación antes citada].
- 1715 'dinero entregado al cura para la obra del organo'
 "Quatro mill y quatrozientos Reales que entrego a el Lizenciado Dn Joseph Anttonio de Alaejos Cura de dicha Yglesia Para la obra del organo que se esta aziendo en dicha Yglesia como consta de su rreziuo su fecha doze de henero de setezientos y quinze en cuya Virttud se auonaron y balen ciento y quarenta y nueve mill y seiszientos maravedis = y de dicha cantidad a de dar quenta El dicho dn Joseph de Alaejos ="
- 1715 'Quenta Particular que da El Lizenciado Dn Joseph Anttonio de Alaejos de lo que a entrado En su poder Para la obra del organo y Blanquear la yglesia'
 "En la uilla de Tordesillas a doze dias del mes de Abril de mill Setezientos quinze años el sr Dn Alonso Diez Cura de la Yglesia Parrochial de san Juan de esta uilla en nombre del sr Dn Domingo Garcia Sal Arcipreste desta dicha y su arciprestazgo Por ante mi El notario hizo parecer ante si al Lizenciado Dn Joseph Antonio de Alaejos Preste y Cura de la Yglesia Parrochial del señor San Pedro de ella para efecto de tomarle quenta de lo que a entrado En su poder del Caudal de la fabrica de dicha

Yglesia como de limosnas que andado a dicha Yglesia Para la obra del organo y blanquearla [...] en la manera siguiente ---

CARGO

'Dinero entregado por geronimo Cassado' [J. Casado, anterior mayordomo, entregó a J. de Alaejos los 4.400 reales mencionados anteriormente]

'limosna que dio Fernando Angelon'

"Quinientos Reales que a dicha Yglesia dio de limosna fernando Angelon Vezino de esta uilla ..."

'Limosna de los Parrochianos'

"Mas se le cargan ochenta Reales que Perciuio de el mosto que saco de limosnas que se pidieron y dieron los Parrochianos de dicha Yglesia para dichas obras"

DATA

'Organo Nuevo'

"En Virtud de lizencia del señor obispo y su Prouisor de la ziudad de Valladolid Para acer dicho organo Nuevo En dicha Yglesia Se ajusto Con Manuel Benito gomez Vezino de dicha ziudad de Valladolid en Seis mill y quatrozientos Reales con la condizion de que se auia de baler de todo lo que pudiese aprouechar del organo Viejo de que se otorgo escriptura Por parte de dicha fabrica y el suso dicho ante francisco Redondo del Castillo escriuano del numero desta uilla a Diez y ocho de Julio de mil settezientos y catorce y a cuenta de dicha Cantidad el dicho Dn Joseph de alaejos le a pagado cinco mill y ocho Reales de vellon Como consta de nueve reziuos del susso dicho en cuya Virtud se auonan "

'Plomo y estaño'

"Por no poderse aprouechar los caños del flautado del organo biejo fue preciso hacerlos nuevos y añadir el metal necesario por no ser de la obligazion de dicho Maestro por lo qual el dicho Dn Joseph de alaejos Conpro y pago a Manuel Cauo Vezino de esta uilla Seiszientos y Setenta Reales y medio de estaño y Plomo que dieron para dicho Efecto como Consta de su memorial en cuya virtud se auonan "

'Echuras de quatro niños'

"Ciento y nouenta y cinco Reales que pago a Antonio de Gante Vezino de Valladolid Maestro escultor por la echura de quatro niños que se pusieron En los arbotantes del organo nuevo Consta de reziuos de dicho Maestro y de Joseph de Abila tambien maestro de dicho arte en cuya virtud Se auonan"

'Madera'

"Sesenta y dos Reales que tubo de costas y pago Por la madera que se compro Para la talla que se añadió a el organo consta de su memorial"

'Balaustres añadidos al coro'

"Sesenta y quatro Reales que pago a Pedro Mayorga Vezino y maestro puerta Ventanista desta uilla Por la obra y balaustres que hizo para añadir El coro alto En donde se pusso el organo Y unas escaleras nuevas que hizo para subir a el para afinarle Consta de dicho memorial

'Fuelle'

"Cinquenta y quatro Reales que pago los treinta a Juan Prieto Mercader de Valladolid de doze fuelles Para dicho organo y los beinte y quatro a el Maestro que le izo consta de su memorial"

'Clauazon'

"Quince Reales que Pago a Alonso Phelipe serrajero por la clauazon que hizo Para dichas obras"

- 'talla para El organo'
 "Trecientos y cinquenta Y un reales que declaro auer Pagado a Alonso Martinez tallista Vezino de Valladolid Por quenta de la obra de talla que se añaadio En la caja del organo Consta de Su memorial"
 [Cuentas finales del órgano:]
 "CARGO 4980 Reales
 DATTA 8224 Reales
 Alcance contra la fabrica
 3244 Reales y 17 maravedis "
- 1715 'Horgano'
 "Un mill Seiszientos ochenta Reales que pago el dicho fernando Angelon los Un mil treszientos y nouenta y dos Reales y medio a Manuel Benito gomez Vezino de Valladolid Maestro de organos por el que hizo nuebo Con Caja sin talla para dicha Yglesia con cuya cantidad Se le acauo de pagar los Seis mill y quatrozientos Reales en que estaua ajustado la manufactura de dicho Horgano y caja sin talla y de que se hizo escriptura Por parte de dicha fabrica y el suso dicho Duzientos y quarenta Reales que se dieron al suso dicho De Guantes y Algunas Mejoras por declarazion de Dn Gregorio Roldan Maestro de dicho arte que le dio Por bueno conforme a las condiziones de la escriptura y los quarenta y siete Reales y medio restantes del Gasto y regalo que se hizo al dicho Dn Gregorio Roldan al tiempo que bino azer Rexistro y dar por bueno dicho Horgano como Consta de Doze Reziuos y libranzas de dicho cura en cuya Virtud se auonan los dichos Un mill seiszientos y ochenta reales que balen Cinquenta y siete mill ziento y Veinte maravedis"
 'Talla del Horgano'
 "Ciento y quarenta y ocho Reales que pago a Alonso Martin Maestro entallador con que se le acauo de Pagar la talla que hizo Para la caja del Horgano Como Consta de dos libranzas en cuya Virtud se auonan y Valen Cinco mill y treinta y dos maravedis"
- 1722 'Compostura del organo'
 "Un mill Ciento y Cinquenta Reales que Pago a Phelipe Urarte Maestro de hazer organos en quentta de dos mill y trezientos Reales en que se ajusto con el suso dicho el componer El organo de dicha Yglesia como consta de libranza y rreziuo de dicho Maestro en cuya Virtud se auonan Valen treinta y nueve mill y cien maravedis"
 'Estofar y dorar El organo'
 'Costo 800 Reales y lo demas lo dio dn Joseph Antonio de Alaejos Veneficiado y cura de limosna'
 "Duzientos y sesenta Reales que dicho Mayordomo Pago a Manuel Calderon Maestro dorador y estofador Por auer dorado y estofado el organo de dicha Yglesia como consta de libranza y rreziuos y se avonan y Valen ocho mill ochozientos y quarenta maravedis -- Y se preuiene que aunque tubo de costa ochozientos Reales la restante la dio de limosna El dicho dn Joseph Antonio de Alaejos cura"
- 1723-1724 'Componer el organo'
 "Como se declara en quantas antezedentes pareze se hizo ajuste con Phelipe de Urarte Maestro de organos el que por componer el de dicha yglesia se le hauia de dar dos mill y treszientos reales y en dichas quantas antezedentes se habonaron un mill ciento y cinquenta Reales pagados al suso dicho y por dos reziuos del referido Maestro contra hauerle pagado el dho Dn Antonio de Vega seisientos y cinquenta reales que se le hauonan y Valen Veintte y dos mill y cien maravedis"
- 1725-1726 'Organo' 'acabosse depagar'

- "Quinientos Reales que pago a Phelipe de Urarte Maestro Organero los mismos que constan de quantas antezedentes estarsele deuiendo de los dos mill y trescientos en que se ajusto con el susso dicho la obra que hizo y executo en el organo de dicha yglesia con que quedo pagado entteramente de que dio reziuo en treinta de Mayo de settezientos y Veintte y quatro en cuja virtud se abonan y balen diez y siete mil mrs"
- 1733 'Teclado y compostura de fuelles del organo'
"Sesenta Reales y medio que pago a Joseph Gante por hazer Un teclado nuevo y componer los fuelles del organo de dicha Yglesia como consta de su reziuo En cuya Virtud se auonan y balen Dos mill y cinquenta y siete maravedis"
- 1737-1738 'obra del Horgano'
"Por auerse descompuesto El organo de dicha Yglesia se acudio al Ylustrisimo señor obispo de Valladolid para que conzediese lizencia Para su composizion y su coste se pagase del caudal de dicha fabrica la que dio como de ella Consta su fecha doze de septiembre de Setezientos y treinta y siete y En su birtud se ajusto Con fr zipriano Payueta en quatro mill Doszientos y quarenta Reales los que se le pagaron y en ellos entraron las mejoras que hizo en dicho organo Como Consta de su reziuo su fecha onze de Mayo de Mill Setezientos y treinta y ocho en cuya Virtud se auonan y Valen Ciento y quarenta y quatro mill ziento y sesenta maravedis"
- 1739-1740 'Pintar el pie del organo y tarjetas'
"Ziento y quarenta y quatro Reales que pago a Thomas Carro dorador y pintor por pintar el pie del organo de dicha yglesia y dorar ocho tarjetas de dos marcos de unos cuadros"
- 1785-1790 "...valdeses y cola para los fuelles del organo, y estopa para rodillas..."
- 1791-1792 'Compostura de el Organo'
"Yt son data mill y veinte reales de vellon que en virtud de libranza del Preste mas antiguo desta yglesia satisfizo a Balentin Ballesteros Maestro organero vezino de Valladolid por la composizion que hizo en el organo desta yglesia derrotado por una centella, resulta de recibo al pie del ynteresado"
- 1825-1826 'carpintero'
[30 reales a Vicente Negro, maestro tallista]" por la compostura de la matraca fuelles y palos del organo y otras frioleras hechas en la iglesia..."

Contexto

- 1682 'Organista'
"Seiscientos Reales que balen Veinte mill y quatroçientos maravedis que pago a Domingo daça Veçino de esta Villa organista en dha Yglesia que los deuio hauer en todo el dho año de mill seiscientos y ochenta y dos de su salario por el trauajo de tocar el organo y ayudar a ofiçiar las misas cantadas de su obligaçion asta fin de dho año"
- 1686 'organista' 'son 500 reales cada año'
"=Y aunque se le dan quinientos Reales de salario se bajaron de ellos treinta Reales por Raçon de las faltas que yço en dicho año"
- 1689
[46 Reales y 22 maravedis a Domingo Daza]"organista que fue de dha yglesia [...] en dos meses que siruio dho año de ochenta y nueve = y los doscientos y Cinquenta y tres Reales y doce maravedis restantes los deuio hauer Manuel de Villas trigo

- organista que es al presente en dicha yglesia por los diez meses restantes [...]" [Se advierte en una nota que a partir de 1690, de los 300 Reales asignados como sueldo anual]"a de pagar quarenta Reales por su trauajo a la persona que le entonare y el dicho organista ha de llevar los Duçientos y sesenta Reales restantes"
- 1707 'organista'
 "Settecientos y sesenta y quatro Reales que pago a Manuel Espinel organista de dicha Yglesia del salario de tocar el organo y entonarle para las misas y ofizios diuinos de su cargo a razon de trescientos y Cinquenta Reales al año [...] Y tambien preuiene que desde nauidad de settecientos y ocho se le dan zinquenta Reales mas de salario Cada año por que se hauia despedido y no se hallaua organista que assistiese por dicha cantidad"
- 1709-1710 'Horganista'
 "Por la quentta antezedente se preuiene que Manuel Espinel Horganista de dha Yglessia goza quatrocientos Reales de salario cada año..."
- 1715 'Horganista Manuel Espinel'
 "Cientto y veinte ocho reales y quatro maravedis que pago a Manuel Espinel Horganista que fue de dicha yglesia con cuya Cantidad se le acauo de pagar el salario de tal organista asta San Juan de Junio de mill Settecientos y quinze que se le despidió..."
 'Yden francisco Rodriguez Aluituria;'
 "Por auer se echo el Horgano nuevo y ser nezesario buscar organista que entendiese dicho arte y el afinar se despidio a Manuel espinel y se reziuio a francisco rodriguez de Aluiturria con quien se hizo ajuste el que se le auia de dar de salario en cada un año ochozientos Reales de uellon y cassa en que bibir y en uirtud de dicho ajuste comenzo a ttocar dicho organo desde san Juan de Junio de mill settecientos y quinze y en lo corrido de año y medio que ubo desde dicho dia asta el de nauidad de mill Settecientos y diez y seis deuio hauer por dho salario Un mil y duzientos Reales ..."
 'Horganista'
- 1717
 "Por la quenta antezedente consta que a francisco Rodriguez de Albiturria organista que fue de dicha Yglesia se le quedaron deuiendo de su salario asta nauidad del año de mill Setezientos y diez y seis Duzientos y settenta y dos Reales ..."
- 1719 'Horganista'
 "Quatrocientos Reales que pago a Francisco Barroso horganista de dha Yglesia por los duzientos reales que se le dan en cada un año"
- 1749-1750 'Sacristan y horganista'
 "Por los Beneficiados de Preste de dicha yglesia y Jose Matheo de Azeuedo (sic) sacristan y organista de ella estaua escripturado se le auian de dar doszientos reales vellon en cada un año demas del salario que antes tenia y en esta conformidad corrio en dicha asistencia quatro años sin auerle satisfecho los ochozientos reales que ymportaban y queriendose mober pleito allandose en esta uilla en visita el Ylustrisimo señor obispo de Valladolid se le hizo representacion de lo referido y que hera carga muy grauosa para la fabrica y dando las razones que para ello abia; se combinieron con el dicho Joseph Matheo el que por razon de los quatro años que auian corrido desde el de mil setezientos y quarenta y zinco asta el de quarenta y ocho ynclusibes se le auian de dar y pagar los ochozientos reales [...] y que para en adelante solo auia de auer y perciuir setezientos reales en cada un año por razon de el salario de sacristan y organista como asi consta del papel de ajuste que se hizo por dichos Beneficiados y el

referido Joseph Matheo Salzedo (sic) en veinte y cinco de octubre de mill setezientos y cinquenta que se a de poner en el archiuo con los demas recados de estas quantas y quedando por nula y de ningun balor ni efecto la escritura otorgada sobre dichos doszientos reales y en dicho archiuo: Y en dicha conformidad el referido Francisco hernandez como tal mayordomo dio y pago al dicho Joseph Matheo Dos mill quatrozientos y setenta y un reales en esta forma Doszientos y setenta y un rreales que se le quedaron deuiendo de su salario asta fin del año de quarenta y ocho = ochozientos reales por el ajuste arriba espresado y los mill y quatrozientos reales restantes por el salario que deuió auer como tal sacristan y organista en los dos años de mill setezientos y quarenta y nueve y mil setezientos y cinquenta a razon cada uno de setezientos reales conforme a lo capitulado y tratado, como consta de diez libranzas y reziuos en cuya virtud se auonan dichos dos mill quatrozientos y setenta y un reales que balen ochenta y quatro mil y catorce maravedis"

1751 'Sachristan y horganista'

"De quantas antecedentes consta que Hoseph Matheos (sic) como sachristan y Horganista se hauia ajustado y se le hauian de pagar en cada un año setezientos reales vellon por sus salario de tal sachristan y Horganista y en los dos de esta quenta deuió hauer mil y quatrocientos reales y en virtud de nueve libranzas de dichos beneficiados y reziuos del suso dicho consta hauersele pagado el dicho Francisco hernandez los referidos un mil y quatrozientos reales por lo tocante y correspondiente a los años de zinquenta y uno y zinquenta y dos en uia virtud se avonan y jalen quarenta y siete mil y seiszientos maravedis"

1755-1756 'Sachristan'

"Un mill quatrozientos y zinquenta reales que pago a Joseph Matheos sachristan y Horganista de dicha Yglesia por los setezientos reales en que esta conbenido y ajustado, se le an de dar en cada un año por el salario de tocar el Horgano a todas las Misas y funziones que se zelebran y cantan en dicha yglesia, asearla y barrerla como tal Sachristan; y son los mil y quatrozientos de ellos por los dos años destas quantas = Y los zinquenta restantes en quenta de lo que deue hauer por dicho salario en los dos años"

1761-1762 'Sachristan'

"Quinientos reales que pago en birtud de dos libranzas de el menzionado Dn Pedro Redondo a Joseph Matheos sachristan de dicha yglesia y su ôrganista en quenta de los setezientos reales que anualmente se le pagan por tocar el ôrgano en las misas y funciones para acabarle de satisfazer los doscientos reales y los quinientos pagados en birtud de dichas libranzas se le abonan"

1763-1764 'Sachristan'

"Mil quatrozientos reales que en virtud de tres libranzas ... pago a Joseph Matheos Salzedo sachristan y organista de dicha yglesia por el salario que le esta señalado por tocar el organo en las misas y funziones, asistencia limpieza y aseo de la referida yglesia [...] en los dos años de estas quantas a el respectos de setezientos reales en cada uno"

1785-1790 'Sacristanes'

"Yt lo son tres mill nobezientos catoze reales vellon que ha satisfecho en virtud de libranzas de los rezeptores y cura desta yglesia a los sacristanes de ellas en los seis años desta cuenta los dos mill doscientos y sesenta a Joseph mateo Salzedo difunto consto de diez y seis libranzas y seis rezibos al pie de ellas; y los mill seis cientos

cinquenta y cuatro a Antonio de Campos, consto de diez libranzas y seis rezibos con lo que quedaron satisfechos sus situados asta fin de nobenta"

1792-1793 'Sacristanes'

"Yt lo son dos mill doscientos y veinte reales vello que en virtud de libranzas de los señores Benefiziados y cura ha satisfecho a los dos sacristanes que ha habido en esta yglesia Antonio Campos y Marzelino Gomez por sus respectibos situados a saber a dicho Campos ochozientos reales que comprender cinco libranzas asta su despedida; y al (sic) Marzelino mil quatrozientos veinte reales comprehensibos en siete libranzas con que resulta estar pagados de los setezientos veinte reales de su anual situado los dos años destas quantas el de nobenta y tres siguiente y un mes del de nobenta y quatro..."

1794-1795 'Sacristan'

"Abonansele mil y doscientos reales vellon que satisfizo al sacristan desta yglesia Marzelino Gomez por su situado de veinte meses desde principio de mayo de nobenta y quatro asta fin de diziembre de nobenta y zinco"

1816-1817 'Sacristan'

"Son data mil nobenta y cinco reales vellon pagados a Manuel de Amor Padre de Braulio Horganista de esta Yglesia por su situado de tres reales diarios con que contribue esta Fabrica por el trabajo de su ministerio y son po todo el año de mil ochocientos diez y seis y se adbierte se le debe todo el de mil ochocientos diez y siete"

1820-1824 'Sacristan'

"Son mas data dos mil quinientos setenta y cuatro reales y veinte maravedis pagados a Manuel de Amor como sacristan y organista que fue de dicha yglesia los 2.511 reales y 20 maravedis por el ha de haver de su situado de tal sacristan organista y los 63 reales restantes por los anibersarios que cumple la receptoria"

'Al mismo' "Son igualmente data nobenta y cuatro reales y diez y seis maravedis pagados a Julian Garcia sacristan que tambien fue de dicha yglesia por los anibersarios que abona la Receptoria"

'Situado de sacristan'

"Yd son mas data mil ochocientos veinte y cuatro reales pagados a Julian Garcia por su situado de sacrista organista que fue de dicha yglesia"

'Al mismo'

"Son mas data quatrocientos reales pagados a Ramon Garcia sacristan organista que es de dicha yglesia por su situado que le abona la fabrica"

1825-1826 'Sacristan y organista'

"Son mas data quatrocientos reales pagados al mismo Ramon Garcia sacristan y organista de esta misma yglesia por el situado que le tiene asignado esta fabrica en cada un año y es respectiba dicha paga al año de 1825 que con otros quatrocientos reales que se le pagaron por la misma razon en el año 1826 componen ambas partidas ochozientos reales"

Documento 2

AHPV, Protocolos, legajo 5297, ff. 426-429.

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700020300
La transcripción que se ofrece se debe a la autora del presente trabajo.

“En 18 de Jullio = Obligazion de Componer El organo de san Pedro
En la uilla de Tordessillas a diez y ocho dias de el Mes de Jullio de mill Setezientos y Catorce años Ante mi el escriuano y testigos Parecieron de una partte Dn Joseph Antonio Alaejos Cura y Beneficiado de prestte de la yglessia Parrochial de san Pedro de ella y Geronimo Cassado Vezino de esta uilla Mayordomo Eclessiastico y secular de la fabrica de dicha yglessia de san Pedro En nombre de ella: y de otra dn Manuel Benito Gomez Vezino de la ciudad de Valladolid y Maestro de organos y dixeron estan combenidos y ajustados por un papel firmado de el dicho dn Manuel Benito Gomez de hazer zierto Reparoy aumento de caños de Mettal fino de buena Mezcla y Caxa de Madera en el organo de la dicha yglessia de san Pedro y hauiendo Dado parttes de ello al Ylustrisimo señor dn Andres de Oruetta Vara Sorda obispo de Valladolid se siruio Conzeder Lizenzia para ello por Cartta escrita al dicho dn Josseph Antonio Alaejos por dn Franco de Asuaga secrettario de Camara de su señoria Yllustrisima su fecha en Valladolid a dos de este pressente Mes y año de la fecha que pidieron se yncorpore en esta Escripttura y su tenor Dize assi =

Aqui La Carta

Concuerta Con el original de que yo el escribano doy fee y queda con el registro de esta escripttura a que me remitto = y las dichas partes Reduziendo a escripttura Publica Lo tratado Asettaron Y Capitularon Lo siguiente =

Que el dicho dn Manuel Benito Gomez a de Hazer para dicho organo Ademas de los Rexistros que ya tiene y a de Añadir un juego de clarines de Mano derecha Con Veinte y dos Caños de Metal fino y buena Mezcla =

Tambien A de hazer y Añadir otro juego de Dulzaynas de ambas Manos de el mismo Mettal con quarentta y dos Caños Y su Entonazion de Seis palmos =

A los Registros de Corneta que tiene dicho organo A de Añadir Dos Caños por Punto para que tenga mas Cuerpo y a de ser un Registtro solo de Mano derecha aumentando quarentta y dos Caños de el mismo Mettal

El Registtro del lleno tambien se a de Añadir otros dos Caños por Punto: Un caño encada Mano que lo que se viene a Añadir son quarenta y dos Caños de el mismo Mettal

Que se a de Hazer un secreto con El tablon prinzipal de Nogal sus tapas Rexisttros y faxas que le ziñen alrededor y con quarentta y cinco Canales los listtones que las diuiden de Madera de Soria mui seca Buena y orillana y todo lo demas que le Correspondiere =

Mas se a de Hazer un tablon para el Rexisttro de el clarin para Ponerle En la misma forma que esta En el organo de el convento de santta clara desta uilla = y otro tablon para la dulzayna La qual se a de poner tambien En la fachada

Ansimismo se han de Hazer Los demas que fueren Menester para El flauttado de octaua o quinzena

Tambien se a de Hazer un par de tambores en delasolrre para quando se toquen los clarines Y unos Pajaros =

Que a de hazer un Rexistro de trompettas Reales de Entonazion de treze palmos Con quarenta y dos Caños de el mismo Metal y Mezcla fina y se a de Diuidir que aga ambas Manos Que a de Componer los fuelles Y hazer Conducto Nuevo o lo que fuera Nezezzario y dar El organo afinado y perfecto En toda forma y ha de Componer El teclado y colgarle de nuebo y acomodar Los Rexistros que salen a la Mano o los que no se pudieren los a de Hazer Nuebos En la misma Conformidad que estan puestos

Que a de hazer Caxa Nueva Conforme Lo demuestra La traza planta y alzado firmada de el dicho dn Josseph Antonio Alaexos y de el dicho dn Manuel Benitto Gomez y de mi el escribano que a de Estar En poder de dicho Cura: Y tambien a de Hazer un tablon para encastillar La trompeta Real por atras que aga fachada =

Y a de Lebanttar La dicha Caja Diez y ocho Pies de altto Sin El remate de talla y de ancho Diez Pies y de fondo tres Pies

Que a su costta ha de Hazer toda la dicha obra y dejar dicho organo asentado En la parte que Elixieren Los Benefiziados y Cura de dicha yglessia Echo y acettato ha uista Conttento y declarazion de el Maestro que nombrare para ello La parte de dicha yglessia que le a de Nombrar Denttro de terzero dia de como El Mayordomo de fabrica sea requerido por parte de el dicho dn Manuel Benito Gomez y si assi no lo hiziere le a de Nombrar El Illustrisimo señor obispo de Valladolid Ô su discreto Prouissor y por lo que dicho Maestro Declarare An de estar y passar Las dichas partes sin que ninguna pueda yr contra ello Y si dicha obra no estubiere Acauada conforme Arte de Horganos La de hazer y acauar El dicho Maestro asta dejarla En toda perfeczion ya ello se le a de compeler y apremiar por todo rigor al derecho Que no a de pedir Mejoras algunas En dicha obra por ser de su carga prevenir todo lo tocante a ella para su perfeczion salbo si se le ordenare hazer otra cossa mas de lo que ba expressado ajusttando antes El prezio para escussar debattes

Que por toda La dicha obra la dicha fabrica y en su nombre los dichos sus Mayordomos Eclesiastico y Secular an de Dar y Pagar al dicho dn Manuel Benitto Gomez o quien su derecho tenga Seis mill y quatrozientos Reales Vellon En esta manera = Seiszienttos Reales y dia de la fecha = quatrozientos Reales Dentro de un mes de la fecha de ella =tres mill Reales Luego que dicha obra este Acauada y Dada por Buena = y los Dos mill y quatrozientos Reales Restantes quatro Meses Despues que dicha obra este fenezida y Dada por buena puesta la Cantidad asignada a cada plazo y Paga En esta Villa En poder de el susso dicho o quien suyo le tenga A costta de los Vienes y renttas de dicha fabrica Pena de execuzion y las de la cobranza porque desde aora para quando sea Cumplido Cada plazo y las Condiziones y Capitulos de esta Escriptura Constittuyen a los Vienes de dha fabrica por Deudores de dicha Canttidad Con renunziacion de las leyes de la non Numeratta Pecunia prueba del reziuo y demas de el casso Como En ellas se contiene

Todo lo qual Ambas Las dichas partes lo que A cada una toca Se obligaron de lo observar Guardar Cumplir y Executtar Sin ir ni venir Contra su tenor y forma En manera alguna ni por ninguna caussa ni motiuo y al cumplimiento obligaron El dicho dn Manuel Benito Gomez su perssona y Bienes Muebles y Rayzes hauidos y por hauer y los dichos dn Josseph Anttonio Alaejos y Geronimo Cassado mediante la dicha Cartta Lizenzia Los Vienes y renttas de dicha Yglessia [...] = Y dichos Mayordomo de fabrica En nombre de dicha yglessia renunziaron El capitulo Suam de penis ob duardus de solutionibus y demas de el fauor de los Vienes Eclesiasticos y ambas partes lo ottorgaron y firmaron ante mi El escriuano a quienes doy fee conozco siendo ttestigos Gabriel Alvarez: fernando Martin y Basilio xiron Vezo y estante en esta dha uilla = Firmas

[El documento incluye también la autorización del obispo de Valladolid con fecha de 2 de Julio de 1714 dada y firmada por su secretario de cámara Francisco de Asuaga:]

“Mui sr mio: en respuesta al contenido de su carta de Vuestra merced de 17 del mes proximo pasado que se lo è participado al obispo mi señor, me manda decir a Vuestra merced que en conformidad de las condiciones expresadas en el papel firmado de Manuel Benito Gomez, Maestro de la fabrica de Organos, que se le retribuyo a Vuestra merced, puede Vuestra merced desde luego disponer el que se componga el Organo de esa Yglesia y se le añadan de nuevo los rexistros que menziona la dicha Memoria, ajustandose con el referido Maestro en lo que pareciere conveniente, y fuese mas util a la fabrica, con las seguridades necesarias de que aya de perficcionar la obra â satisfazion de maestros peritos del mismo arte que se nombraren, y segun las referidas condiziones expresadas en su papel sin que por ahora se pase a otra cosa, y fenecida la obra pasara Vuestra merced a dar quenta a su Yllustrisima como tambien el estado de la obra pia, que en esa Yglesia dexo fundada Jeronimo de Cast[ro] p^a que sobre todo pase su Yllustrisima a dar la prouidencia convente. Ruego al seruicio de Vm con muy seguro afecto, de [...] le guarde Dios muchos años Valladolid y Jullio 2 de 1714
D Francisco de Assuaga S. Dn Joseph Antonio de Alaejos

Documento 3

AHPV, Protocolos 5298, ff. 255-256v.

‘En 13 de Junio Carta de pago para la Yglesia de sn Pedro’
“En la villa de Tordesillas a treze días del mes de Junio de mil setezientos y quinze años ante mi el escriuano y testigos parezio Dn Manuel Benito Gomez vezino de la ciudad de Valladolid y dijo que entre el suso dicho y Dn Antonio Alaejos cura y preste de la parroquial de san Pedro desta uilla y Geronimo Cassado vezino de ella Maiordomos Eclesiastico y secular de la fabrica de dicha iglesia se capitulo que el dicho Dn Manuel Benito Gomez hauia de hazer y fabricar un organo para dicha iglesia segun lo condizionado en la escriptura otorgada entre dichas partes de Diez y ocho de Jullio del año pasado de mil setezientos y catorze ante mi el escriuano y por ello le auia de pagar dicha fabrica seis mil y quatrocientos reales uellon como parece de dicha escriptura y que huiendo cumplido el otorgante con lo capitulado en ella se nombro a Dn Gregorio Gonzalez Roldan Maestro de organo vezino de dicha ciudad quien vino a esta uilla y reconozio el dicho organo y le dio por bueno con ziertas adiziones que ya estan cumplidas como parezera de la declarazion que esta en poder del dicho Dn Joseph Antonio Alaejos su fecha de primero deste presente mes y año y por dicha razon le an dado y pagado al otorgante los dichos seis mil y quatrocientos reales y le an pedido otorgue carta de pago de ellos a fauor de dicha fabrica y por ser justo confeso hauer reziuido realmente y con efecto de la fabrica de dicha iglesia por mano de Dn Antonio Alaejos y Geronimo Cassado y Fernando Angelon Mayordomo actual de dicha fabrica los dichos seis mil y quatrocientos reales en diferentes partidas que constan de diferentes reziuos que tiene dados asta el dia de oy los quales y esta carta de pago se entienda todo una misma cosa y cantidad y ynclusos en ella y de dichos seis mill y quatrocientos reales se dio por contento y pagado a su voluntad y por no parecer de presente la entrega aunque es zierta y verdadera renuzio las leies de la non numerata pecunia prueba de la paga horror de quenta y engaño y las demas del caso como en ellas se contiene de que dio y otorgo carta de pago en forma a fauor de dicha fabrica y sus mayordomos [...] = y estando presentes los lizenziados dn Francisco Reinaltos dn Joseph Antonio Alaejos cura y preste de dicha iglesia y dn Francisco Andres Beneficiado de Epistola de ella en nombre de dicha iglesia dijeron que por estar ziertos y informados del dicho dn Gregorio Gonzalez Roldan Maestro de organos que el

dicho Dn Manuel Benito Gomez ha cumplido con lo que se obligo por la dicha scriptura de capitulazion en todo lo que fue de su cargo tocante a la fabrica de dicho organo Desde luego en la mejor forma que pueden y de derecho deuen, le dauan y dieron por libre de la obligazion que hizo en dicha escriptura para en su virtud no pedirle ni demandarle cosa alguna pena que dicha iglesia no sea oida en juicio [...] = y anuas partes lo otorgaron y firmaron a quien yo el escriuano doi fee conozco siendo testigos Manuel Crespo Carpintero Basilio Cauallero y Fernando Martin vezino y estantes en esta dicha uilla
Licenciado Francisco Reinaltos Joseph Antonio Alaejos Francisco Andres
Manuel Benito Gomez Ante mi Francisco Redondo del Castillo

Documento 4

AGDV, Libro de Fundaciones, memorias y aniversarios de San Pedro (en hojas sueltas al comienzo).

Publicado en el citado Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, APJ de Tordesillas, p. 237.

“Memoria de la obligación que hago para la obra del órgano de San Pedro de esta villa de Tordesillas. Es la siguiente:

Primeramente se ha de hacer la dulzaina nueva. Consta de 42 caños.

Más se le ha de igualar el clarín y los caños que fueren necesarios. Se le han de hacer muchos.

Mas se le ha de hacer un registro de trompeta magna, y se ha de quitar la trompera real de mano derecha, para su colocación, que consta de 21 caños.

Más a la corneta se le han de hacer los caños necesarios para su perfección.

Mas se ha de hacer un registro de octava real, clara y abierta y se ha de colocar en el registro de tapadillo, que consta de 42 caños.

Mas las aumentaciones de veintedosena y cimbala se ha de reformar para más perfección y recorrer la demás cañutería que dicho órgano tiene, y si se ofreciere hacer algún caño nuevo.

Más se han de recorrer los fuelles conductos secreto, y remediar los defectos que tuviese.

Y todo esto me obligo a satisfacción de la persona que el Señor Cura fuese servido de traer, para que la vea, en precio de 2.300 reales de vellón. La mitad en acabando dicha obra, y la otra mitad dentro de seis meses de la obra concluida. Y lo firmé en la villa de Tordesillas a 4 días del mes de septiembre de 1722, y se advierte que los despojos del órgano, en cuanto a cañutería, son para el maestro que hace esta obra. Felipe Urarte.

Digo yo, El licenciado Don Joseph Antonio Alaejos, beneficiado de preste y cura de la iglesia parroquial del señor San Pedro de esta villa de Tordesillas que habiendo visto sus condiciones arriba puestas acerca del reparo y nueva afinación del órgano de dicha, que ha de ejecutar el señor Don Felipe de Urarte, maestro organero, me conformo con ella y para los plazos que refiere al fin de dichas condiciones, tengo de pagar [...] los dichos 2.300 reales en la dicha villa de Tordesillas, a 4 del mes de Septiembre de 1722”.

Tordesillas

Iglesia de Santa María La Mayor

Estado actual

Del taller del organero Joaquín Lois salió, en 2010, el órgano de Santa María completamente restaurado. Una vez realizado el estudio previo a los trabajos, en el que quedaron patentes las huellas de la desafortunada reforma de 1864, se procedió a desmontar el instrumento, tarea que evidenció cuál era el planteamiento original. Se procedió a restaurar el secreto, los tablonos acanalados y la mecánica; se construyó un teclado nuevo, se rehicieron los tubos que faltaban tras un estudio y análisis que permitió distinguir cuál era la tubería de origen a partir del caos de caños válidos y sobrantes que un primer examen descubrió. Se construyeron fuelles nuevos y se realizó una completa restauración de la caja para lo cual previamente hubo que levantar la pintura sintética y limpiar posteriormente los elementos ornamentales⁶⁷.

Órganos en la iglesia

El Catálogo Monumental, aunque no de forma completa, proporciona algunas noticias de la historia del órgano de esta iglesia. La primera de ellas figura en el inventario que, en 1613, anota un órgano grande al que se hace necesario aderezar en 1616 pues, en su estado, no es posible servirse de él, y de nuevo en 1630. Esta publicación recoge asimismo un aderezo en 1690 y la intervención de José Ballesteros en 1756, año en que también es dorado por José de Bustamante, dorador de Madrid. Ballesteros desmontó y rehizo parte del órgano. La obra al completo incluyó unas trompetas para los ángeles que hizo el maestro tornero Jacinto de la Lastra y fue costeada por Tomás González Blanco, benefactor de la iglesia residente en Madrid (Ara y Parrado 1994, 190-191 y 304-305).

Con estos datos como punto de partida, se reinicia la historia del órgano de esta iglesia ya que la documentación permite trazar un panorama más amplio.

Se desconoce la antigüedad del instrumento que el inventario de 1613 describe como grande y que vuelve a ser incluido en el de 1630. La visita de 1632 incluye una manda disponiendo que se coloquen las puertas del órgano que están desmontadas porque sin ellas el polvo deteriora el instrumento. Puesto que el libro de fábrica más antiguo data de 1690, se carece de noticias acerca del mantenimiento a lo largo del siglo XVII. En ese mismo año de 1690 consta el pago de veinte y seis reales a Antonio García Rubio por un aderezo en el órgano, cuyo precio y artífice hace pensar en un trabajo de carpintería pues también tiene el encargo de un bastidor para los frontales de la iglesia.

⁶⁷ http://www.joaquinlois.com/organo_santamaria_historia.php?idioma=es#arriba.

Un arreglo de los fuelles llevado a cabo en 1716 cierra el recorrido de este instrumento (Documento 1) pues con fecha de 28 de agosto de ese mismo año, queda fijada la escritura en la que Felipe Urarte se concierta con la iglesia para la construcción de un nuevo órgano, si bien la traza del instrumento había sido firmada el 17 de agosto. El mismo documento asentaba las condiciones de la caja encargada a Gabriel Alonso, maestro arquitecto vecino de Simancas y Francisco de la Bastida, ensamblador de Valladolid.

El modelo que sigue Urarte en la ejecución de este órgano es el que ya había hecho para la iglesia de Santiago de esa misma localidad ampliado con dos registros más y mayores posibilidades sonoras en la corneta. La disposición planificada incluye diecisiete registros sobre la base de un flautado de trece, a los que se añaden un par de tambores y otro de timbales. De ellos, once sonaban en ambas manos de un teclado de 42 notas: octava clara, docena, quincena, decinovenas, veintidosena de tres caños por punto, címbala de tres caños también, tapadillo, un registro de flautas o nasardos en quincena, y en timbres de lengüetería, trompeta real y dulzaina, en fachada esta última; los medios registros comprendían la corneta real y la corneta de ecos y cuatro de lengüetería: clarín para la mano derecha, bajoncillo, chirimías y trompeta magna para la izquierda. Llama la atención esta limitada extensión del teclado en una etapa en la que la mayoría de los organeros lo construyen con 45 teclas.

La obra se ha de empezar en el mes de marzo de 1717 y quedar concluida en perfección para el mes de octubre de ese mismo año. Será entonces cuando cobre los nueve mil setecientos cincuenta reales en que se ajustó la hechura del órgano, con materiales y mano de obra por cuenta de Felipe Urarte, remuneración a la que hay que añadir el órgano viejo que se le da como parte de ella. En el acuerdo se estipula que, en lugar de dar fianzas, el maestro no ha de cobrar nada hasta dar entregada la obra a gusto y satisfacción de peritos en el arte organero (Documento 2). Esta cláusula se revelará como fuente de problemas para Urarte pues ya puesta y revisada su obra, se topa con el incumplimiento por parte de la iglesia y se ve obligado a reclamar la retribución de su trabajo ante el obispo de Valladolid. En la carta dirigida al prelado, cuyo traslado para la iglesia no lleva fecha, alega que veinte días después de haber entregado la obra, y tras una revisión en la que el maestro nombrado apreció no sólo el puntual cumplimiento de lo escriturado sino una serie de mejoras añadidas, no ha cobrado aún nada. Su petición se concreta en que se le paguen los nueve mil setecientos cincuenta reales que se le deben o bien le permitan desmontar su obra abonándole el trabajo de ponerla y quitarla así como el de volver a colocar el órgano viejo que él reintegrará a la iglesia. De todo ello se le sigue un gran perjuicio pues durante este tiempo de tardanza debe sustentarse él mismo y sus oficiales. Una anotación bajo la fecha del contrato de 1716 que dice: “Sacose en sello segundo a Felipe de Urarte en 1º de noviembre de 1718”, hace pensar en que esta petición del organero fuera el inicio de sus gestiones de reclamación ante el obispo; en ese caso, si las fechas de colocación se cumplieron, habría transcurrido más de un año desde el asentamiento del órgano y el inicio de su reclamación. El libro de fábrica no proporciona dato alguno.

La respuesta del obispo, dada en Valladolid a 10 de noviembre de 1718, le llega a la iglesia seis días más tarde; en ella se insta a los responsables parroquiales a cumplir con el pago de lo acordado, más las mejoras, en el plazo de ocho días o bien le entreguen su obra, tal como demanda el organero. No figura la fecha en que la iglesia responde al obispo solicitando suspenda las penas con que la ha conminado al cumplimiento de sus compromisos pues, acatando el mandato del obispo, ya ha pagado a Urarte ciertas cantidades y sólo le debe mil doscientos reales que, de momento, no puede pagar por hallarse sin fondos debido a los bajos precios de los granos. La última noticia en relación a este asunto es la respuesta benévola del obispo, con fecha de 20 de junio de 1720, suspendiendo la amenaza de penas y mandando que sea pagada la cantidad que debe por el órgano; nada dice de las compensaciones al organero por el perjuicio en tan dilatado plazo (Documento 3).

Pocas debieron de ser las tareas de mantenimiento en los años sucesivos como lo muestra la declaración que Gabriel Hermenegildo, beneficiado de la iglesia, hace en 1756 a propósito de ciertas obras que se van a acometer, entre ellas, el dorado del órgano. En esta declaración se precisa que el órgano está en muy mal estado, sin uso, por encontrarse lleno de polvo pues no recuerda que se limpiase en ninguna ocasión desde que se hizo; en este tiempo se habían perdido tres registros. Por ello, se concierta con José Ballesteros la reparación hasta dejarlo en perfecto estado, para lo cual se ha de desmontar todo él, reparar los fuelles y registros, trompetas y flautados, soldar los caños que lo necesiten, afinarlo y ponerlo a punto para el servicio. Por este trabajo, José Ballesteros cobró novecientos reales, cantidad menor pues el mayor desembolso destinado al órgano en ese año fue el correspondiente a la caja cuya pintura y dorado ascendieron a un coste de cuatro mil quinientos reales. De ellos, una buena parte, fueron donados como limosna por Tomás González Blanco (gran benefactor de la iglesia pues contribuye a varias obras en ese año), agente de negocios residente en Madrid donde personalmente ajustó la obra con José Bustamante, dorador madrileño que se desplazó a Tordesillas con su oficial para realizar los dorados de las tallas y pintar los lisos imitando lapislázuli. El gasto total de la obra del órgano por diversos conceptos ascendió a seis mil quinientos setenta reales (Documento1).

Casi cuarenta años transcurren sin que el órgano reciba ningún tipo de atención técnica o, al menos, no hay constancia de ello. Lo cierto es que en 1791, el organista de la parroquia de San Pedro, Antonio Campos, hace una valoración del estado en que se encuentran los registros enumerando los daños de cada uno. En realidad, esta evaluación debería haberla realizado Manuel de Amor, organista de Santa María, pero debido a ciertas diferencias, el beneficiado de preste encargado de ello ha de recurrir a que un notario tome nota de la negativa del titular a entregar las llaves del instrumento para proceder a la inspección. Cuatro días más tarde, a 4 de julio de 1791, levanta acta de la declaración que sobre el estado del órgano hace Antonio Campos. Su declaración deja ver que la intervención de Ballesteros introdujo alguna modificación pues el órgano que valora Antonio Campos consta de dieciocho registros, uno más que el de Urarte, repartidos en registros de ambas manos: flautado de trece, octava, docena, quincena, veintidosena, címbala, pífano, tapadillo, trompeta

real y dulzaina y medios registros de mano derecha: corneta, corneta de ecos y trompeta magna, mientras que los medios registros en mano izquierda son la decinovená, el bajoncillo, y la chirimía; a ellos se añaden los timbales y tambores.

Hace puntual balance de casi todos los juegos declarando si están desafinados, si lo están con respecto al flautado, si hay tubos en buen estado pero ahogados de polvo que impide la sonoridad de los caños y el movimiento de los registros, si los caños de lengüetería están quebrados o les falta el resorte o la lengüeta, precisando las notas concretas en las que esto sucede (Documento 4).

Esta revisión del órgano en 1791 permite apreciar que la disposición planificada por Felipe Urarte sigue vigente prácticamente toda ella aunque con alguna modificación. Se aprecia un cambio en el registro de decinovená, planteado como de ambas manos en origen y mencionado en esta inspección como de mano izquierda solamente así como el registro de “pínfano” en ambas manos como sustituto del nasarte en quincena original, si bien las etiquetas que perduran en el órgano actualmente recogen un juego de pínfano en la mano izquierda y uno de nasardos en ambas manos (De la Lama 1982, 347). La trompeta magna pasó de ser de mano izquierda a ser de mano derecha. Es muy posible, aunque la descripción de gastos no lo refleje, que Ballesteros ampliase el teclado a cuarenta y cinco puntos.

La documentación queda limitada a este examen sin dar cuenta de si tras él se procedió a su posterior limpieza y puesta a punto en esos años; la única intervención que consta es la que anota el libro de fábrica en 1805 por la que se asienta el pago de ciento setenta reales al organista de la iglesia, entonces Manuel de Amor, por limpiar el órgano y arreglar los caños.

Tampoco queda constancia en las anotaciones de cuentas el proyecto de aderezo que entregó Joaquín Vernis, organero del obispado de Segovia, después de haber reconocido el instrumento. Con fecha de 22 de abril de 1830 firma una breve memoria de los detalles del aderezo: desmontar toda la cañutería, soldar y reparar las piezas de lengüetería que lo precisen, desmontar y componer los fuelles, revisar todos los conductos y posibles fugas de aire, repasar el secreto e igualar el teclado. Toda la reparación, sujeta a aprobación posterior, se proponía con un coste de dos mil reales en los que no entran los materiales y pago a los oficiales pues corre de su cuenta (Documento 5).

En 1864 la reparación del órgano es asunto de la iglesia y toda la feligresía. El 28 de junio de ese año el párroco, Félix Retuerto, convoca una junta en la sacristía que se celebrará el día 3 de julio, a la que son llamados feligreses de todas las calles de la parroquia pues según sus propias palabras, “he querido esten representadas todas las clases y aun la mayor parte de las calles de la feligresía”. Así pues, son mencionados los parroquianos de la plaza, de Santa María, San Antón, la plazuela vieja, Cantareros, Arqueros, etc. Todos ellos figuran en el segundo documento de la iglesia relativo a este asunto formado por ocho páginas en el que, bajo el epígrafe general de “Relaciones nominales de la cuestaciones del organo de Santa Maria de esta villa”, se anotan los reales que aporta cada uno de los doscientos once

particulares, la junta parroquial (constituida por distintos estamentos) y las corporaciones: la Cofradía de Caballeros de la Purísima, la de Nuestra Señora de las Angustias, el Real Monasterio de Santa Clara, el ayuntamiento, la marquesa de Bavares, la Cofradía de la Peña y la de las Ánimas. Todos ellos, en muy distintas cantidades, desde los seiscientos reales del párroco y los setecientos de los Caballeros de la Purísima hasta el real que aportan algunos particulares, reúnen la cantidad de siete mil ochenta y dos reales con doce maravedís.

Esta cantidad será suficiente para acometer la reforma cuyo artífice será Marcial Rodríguez, “profesor organero” de Zamora y vecino de Benavente, quien cobrará por ella seis mil trescientos reales en tres plazos, el último de ellos tras dejarla concluida en octubre de ese mismo año, lista para la acostumbrada revisión a cargo de maestro perito; el maestro recibirá también los despojos de los fuelles viejos, que puede aprovechar en la reforma y los del bajoncillo, que va a cambiar.

La intervención de Marcial Rodríguez no modifica mucho el conjunto de registros; va más bien dirigida a una mejora en el funcionamiento mecánico en el sistema de fuelles, más moderno, con dos grandes fuelles surtidos por otros menores que suministren el aire con suavidad e igualdad, y una buena puesta a punto, que implica desmontar, revisar y reparar toda la cañería.

Uno de los cambios que confirma la posibilidad de la ampliación del teclado a 45 teclas en la intervención de José Ballesteros es la ampliación de la extensión de este. En la octava grave se hace una octava tendida añadiendo el do sostenido, mi bemol, fa sostenido y sol sostenido, mientras en la tesitura aguda se amplía con nueve teclas más. Esta ampliación de 13 teclas, partiendo de un teclado de 42 puntos llevaría a una extensión inusual de 55 teclas (acabando en Fa sostenido); sin embargo, si se le añaden a un teclado de 45, la extensión de 58 teclas abarcaría cuatro octavas y nueve teclas (Do 1 a La 5). Sesenta años más tarde, Merklin considera que el teclado moderno no debería tener menos de 56 notas, de Do a Sol y que algunos tienen 58, de Do a La, considerando ya la extensión de 61 notas, cinco octavas completas, propia de los instrumentos muy grandes (1927, 159-160)

En cuanto a registros, cambia el bajoncillo por otro de voz más suave y sonora y la címbala de ambas manos por el clarinete en mano derecha (tal como figura en las etiquetas de la consola), registro del que parece ser un diestro constructor con fama acreditada.

La documentación disponible refleja algunos gastos más por diversos conceptos además de los referidos a materiales: se compran en Valladolid cuatro docenas de cascabeles y una campanilla para colocar en los ángeles de la caja a los que también se les ponen brazos, se hace un chapeado de hueso para el teclado, se pintan los letreros del órgano (etiquetas de registros) y se gasta una pequeña cantidad en el traslado a esta iglesia del “organillo” de Santa Clara.

Marcial Rodríguez tenía cobrado todo el dinero a comienzos de 1865, tal como muestran las cartas de pago que incluye esta documentación. En diciembre de ese mismo se

anota el gasto del viaje desde Benavente a Tordesillas para que el organero se hiciera cargo de la desafinación e inutilización de algunos registros, aderezo que genera otra pequeña serie de gastos. Las cuentas referentes al órgano se cierran en febrero de 1866 con tan solo una diferencia de doscientos cuatro maravedís entre las limosnas entregadas y el gasto total, diferencia que es asumida por la fábrica de la iglesia (Documento 6).

Contexto musical

Dado que la documentación de fábrica comienza en 1690, el primer nombre de los organistas que tañeron los órganos de Santa María a lo largo de su historia, Basilio Mateos, figura en los apuntes de ese año. Su dedicación es exclusivamente de organista, sin añadir la de sacristán, como era muy habitual; por ello cobra cien reales anuales en el mencionado año si bien ya en 1716, último año en que figura, cobra ciento cincuenta reales anuales. Esta misma cantidad se le paga al organista que le sucede en el cargo al frente del recién estrenado órgano de Urarte, Francisco de la Guarena.

La sucesión de los titulares de esta iglesia durante ciertos años queda bastante fragmentada; no se sabe cuánto tiempo sirvió De la Guarena pues en 1756 figura José Miguel García como organista y sacristán, tareas por las que recibe doscientos veintiséis reales al año y que ocupará el cargo hasta su muerte acaecida entre 1788 y 1789 (Documento 1)

Desde 1786 el cargo es ocupado por este último y Manuel de Amor cuyo nombre ya ha sido citado debido al conflicto que tiene lugar entre este y el beneficiado de preste más antiguo a cuenta de la revisión del estado en que se encuentra el órgano en 1791, conflicto cuyo punto de partida es la negativa del organista a entregar las llaves del órgano para reconocerlo si bien no se explicitan las causas de esa negativa, que lleva al beneficiado a requerir la presencia de un escribano para levantar acta de los hechos (Documento 7). Como ya se ha relatado anteriormente, la valoración del estado del órgano la llevó a cabo Antonio Campos, organista entonces de la iglesia de San Pedro pero que también servía en la de Santa María, como queda reflejado en las cuentas de 1799 y en un Libro de Receptoría que abarca los años de 1793 a 1899 en el que se anotan las misas, novenarios, funciones y pagos de cofradías: “Mas quatrocientos diez reales pagados a Antonio Campos por tocar el organo a las referidas misas” (cuentas de 1793 y años posteriores).

Documentos

Documento 1

AGDV, Tordesillas, Santa María. Libro de fábrica 1690-1763. Publicado en Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid citado en el texto. Libro de fábrica 1764-1826. La revisión de lo ya publicado y la transcripción corresponden a la autora del presente trabajo.

1613, f. 58 [Inventario] "Madera Un organo grande"

1616, f. 112v [Mandato de visita]

"Yten mando su merced se adereze El organo que tiene dicha yglesia de santa maria atento no se sirben del"

1630, 182v "Metal Un organo con su caxa y demas adereços"

1632, f. 194 [Mandato de visita]

"Por quantto En la Visita del coro que su merced a echo A allado que El organo della esta Reçiuendo mucho polbo y suçiedad a causa de cullas puertas que tiene de ençerado estan desengoznadas y quitadas de su lugar y sin ellas el dicho organo a cuya causa esta muy pronto a ser neçesario un grande Adereço Para Remedio de lo qual Mando Su merced que se buelva a poner la puerta que se a quitado del dicho organo engoznandola y poniendola en perfeccion para que se çierre y este guardado del dicho polbo Lo qual sea a costa de la dicha fabrica y El cura Lo haga cumplir y ejecutar denttro de quinze dias primeros siguientes para lo qual se le da comision con la dicha facultad"

1690 'adrezado de organo y bastidor'

"Beintte y seis Reales que por libranza del dicho receptor pago dicho mayordomo por mandamiento del dicho licenciado Dn Pedro de la fuente a Antonio garcia Rubio por el adreço del organo y aparejo que puso y por un bastidor que yço para los fronttales"

1716 [108 reales por arreglar los fuelles]

1756, s.f.

'Declaracion que hace Don Gabriel Hermengildo Arhueso, presbítero beneficiado de Preste de la yglesia parroquial de Nuestra Señora Santa María de la villa de Tordesillas de las obras que se han ejecutado en dicha iglesia con su intervencion y de donde han procedido los caudales para su efecto' [Entre las obras figura el órgano]

"En el mes de Septiembre de 1756, se yntento hazer la obra de dorar el organo, desmontarle, caños y enflautados, por berse muy perdido tres registros sin uso y muchos de los caños rotos y llenos de polbo y toda esta obra corrio del cargo y direccion de dicho Don Gabriel, concurriendo con expecial limosna Dn Thomas Gonzalez Blanco Parroquiano de dicha yglesia Agente de Negocios, vecino y residente en la Corte y Villa de Madrid como abajo se hara mencion y en esta ynteligencia, el susodicho Don Thomas ajusto en dicha corte de Madrid con don Joseph de Bustamante Maestro Dorador residente en ella el punto del dorado de dicho organo solo la talla = Y los llanos y lisos, todos de azul, ymitando al lapislazuli todo en precio y cantidad de quatro mill y quinientos reales de vellon yncluiendose en esta cantidad el poner del mismo modo la puerta y talla que dice a la entrada de dicho organo = Y que ademas se le hauia de hazer el Hospedaje en esta villa se le hauia de dar el simple cubierto y todo lo necesario para la construccion de su obra sin ser de su

cargo mas que el oro y los colores que fueron nezesarios para hacerle = y en esta ynteligencia, paso a esta villa a ejecutarla y la dio concluida en el día doze de Diciembre del mismo año y vista que estaba ejecutada con el arreglo correspondiente el expresado Dn Gabriel le pago dichos quatro mill y quinientos reales de vellon__

Assimismo por hallarse el organo muy mal parado sin uso muchos registros y lleno de polbo, pues no se hacia mencion de cuando se hubiesen limpiado desde el tiempo que se hizo y ser preciso en esta ocasion desmontarle todo para efecto del Dorado, se determino el repararle y en esta ynteligencia se ajusto con Don Joseph Ballesteros Maestro organero vecino de la Ciudad de Valladolid el desmontarle todo, reparar los fuelles, registros, trompetas y enfrautados (sic) soldar todos los caños que necesitaba, afinarle y reafinarle hasta dejarle corriente y usual a satisfacion del organista todo en precio y cantidad de Nobezientos reales de vellon los que el susodicho Don Gabriel le pago despues de concluida dicha obra__

Ytem pago a francisco Aller Maestro de obras cien reales de vellon por el trabajo y materiales de hazer el andamio desde el piso de la yglesia hasta el pabimento de las bobedas, doblandole en quatro cuerpos__ [...]

Ytem se pagaron a Jacinto de la Lastra Maestro tornero ocho reales por hazer dos trompetas de madera torneadas para los angeles de la coronación de dicho organo__ [...]

Ytem del Hospedaje del dicho Maestro Dorador y su oficial en tres meses que duro la obra se regulo en ciento y ochenta reales de vellon__

Ytem pago dicho Dn Gabriel al expresado Don Joseph de Bustamante Maestro Dorador trescientos reales de vellon, por razon de agasajo y guantes despues de hauer ejecutado la obra por hauerla dejado al parecer con toda perfeccion por razon del mas gasto que hizo viniendo desde Madrid para ayuda del viage y por que se noto segun los dias que gasto en la obra y los materiales que perdía en ellas cuya cantidad se le dio en nombre de la yglesia ademas del ajuste que hizo con dicho Dn Thomas__

Yten a Antonio su oficial que bieno (sic) de Madrid a este intento se le dieron de agasajo quarenta reales de vellon__ [...]

Yten de una dozena de lias y media de sogas corrozeras que se gastaron en afianzar los andamio de clavos, y el trabajo de tapar los bugeros, limpiar las paredes traer y llevar un organo pequeño ynterin que se concluia la obra sesenta reales de vellon__

Ytem de una azumbre de espiritu de vino con que se regalo al Dorador para azer el barniz y choral treinta y dos reales__

Ytem al Maestro organero en el dia que bino hazer el rejistro del organo y ajustarle se le pagaron treinta reales__

Ytem al oficial corcovado del organero se le dieron de agasajo despues de concluido veinte reales__

Ytem al dicho organero despues de concluido le pago Joseph Miguel veinte reales__

Ytem de hazer una trampita para zerrar el teclado de hazer unas visagras para afianzar la tabla que esta sobre las trompetas pago Joseph Miguel treinta reales__

Ytem de carbón que tenia la carbonera de dicha yglesia y se les dio a los Doradores para efecto de calentar los colores y cola como diez y seis arrobas quarenta y ocho reales__

De manera que importo todo el gasto que tuvo el dorar dicho organo y dejarle del todo arreglado y perfecto seis mill quinientos y setenta reales de vellon = Y dicho Dn Gabriel declaro que hauiendolo pagado todo y no debiéndose cantidad alguna desta obra, hauian provenido las cantidades para hazer el pago en esta forma =

Primeramente di claro hauia recibido del suso dicho Dn Thomas Gonzalez vezino de Madrid los referidos quatro mill y quinientos reales que arriba se haze mención por el ajuste de esta obra los que el suso dicho como Parroquiano deboto haua dado de limosna graciosamente a dicha fabrica para el efecto solo de Dorar dicho organo__ Asimismo declaro dicho Dn Gabriel que hauiendo acudido en la corte de Madrid con memorial al Ylustrisimo Señor Comisario General de estos reinos representando la necesidad y urganecia de su yglesia y lo pobre que hera su fabrica en vista de el, y de otras diligencias que practico su solicitud y diligencia y empeños de Amigos pudo conseguir de dicho señor Ylustrisimo un libramiento de mil reales del vellon para el socorro y reparos de dicha su yglesia, los que se le libraron en Dn Pedro Aspiazio Canonigo de la ciudad de Valladolid y hauiendolos percibido los destino a esta obra se le an de hazer cargo a Joseph Miguel mayordomo de fabrica en las quantas primeras que dée de ella y al mismo tiempo se le han de recibir en data pagados al organero como ba expresado [...]

Ytem declaro que las dos partidas penúltimas de esta quenta las pago por agasajo y limosna Joseph Miguel Garcia Maestro organista de dicha yglesia [...] y para que conste lo firmo en tordesillas a veinte y nuebe de Enero de mill setezientos cinquenta y siete Gabriel Hernenegildo Arhueso"

'Compostura del horgano'

Mil reales de Vellon que en birtud de Liuranza de Dn Gabriel hermenegildo Arhueso Veneficiado de dicha Yglesia pago dicho maiordomo en esta forma = los nobezientos rreales de ellos â Joseph Ballesteros Maestro horganista Vezino de la ciudad de Valladolid, por el trauajo y ajuste que tenia hecho de desmontar el horgano, limpiarle, soldar los cañones, remendar los fuelles, y ejecutar todo lo nezesario hasta ponerle usual y corriente = y los cien reales restantes â francisco Aller Maestro de ôbras, por hazer los andamios desde el piso de la yglesia, hasta la coronazion de dicho Horgano; âsi para efecto de conponer sus cañones, como para dorar la Caja del referido Horgano; consto dicho pago de tres reziuos de los citado Maestros"

Contexto

1690, s.f. 'organista'

"Çien reales que por librança del dicho reçepttor pago el dicho mayordomo por mano del dicho licenciado Dn Pedro de la fuente a Basilio matheos organista de la dicha yglesia que los deuio hauer por el trauajo de tocar el organo entodo el año de nobenta asta fin del"

1716-1717, s.f. 'Horganista'

"Trezientos Reales que valen diez mil y duzientos maravedis que pago a Basilio Matheos Horganista de dicha yglesia por los ciento y cinquenta Reales que se le dan de salario en cada un año por tocar el organo a las misas y demas funziones que se zelebran en ella y son de los dos que cumplieron nauidad de mill y setezientos y quinze consta de libranzas de a treinta y cinco Reales cada una en cuya virtud se auona dicha cantidad"

1720, s.f. 'Ôrganista'

"Trezientos Reales que pago a Dn francisco de la guarena organista en dicha yglesia por los ciento y cinquenta Reales que le estan señalados en cada un año de la renta de dicha fabrica por tocar el organo a las misas de Receptoria y funziones que ai en la yglesia y son por los dos años desta quenta hauonanse en virtud de libranzas"

1756, s.f. 'Sachirstan y horganista'

"Ôchozientos cinquenta y dos rreales, los mismos de que se da por satisfecho y ubo de hauer el zitado Joseph Miguel Garzia, como sachristan y horganista que es de dicha yglesia por el salario de los dos años de esta quenta ârrazon de quatrozientos y veinte y seis reales en cada uno por tocar el horgano â las misas que se cantan y funziones que se zelebran; y âseo y Limpieza de dicha Yglesia de que esta partida sirbe de rreziuo, auonansele"

1765, s.f. 'Sachristan'

"Ochocientos Zinquenta y dos reales los mismos que pago a Joseph Miguel Garcia Sachristan y organista de dicha Yglesia por el salario de los dos años de estas quantas a razon de quatro zientos Veinte y seis reales en cada uno, por tocar el organo a las misas que se cantan"

1786, s.f. 'organista: 86: 87: 88: y parte del 89'

"Y. son data mil ttrescientos treze reales vellon que ha satisfecho a los organistas esta Yglesia en esta forma mill ciento y treze reale vellon a Jpseph Miguel Garzia por tres años de 86. 87 y 88 a trescientos y setenta y un reales en cada uno: y doscientos reales a Manuel de Amor a quenta del Salario del año de 89"

1788-89, s.f.

"Y. son data trescientos setenta y un reales vellon que satisfizo en virtud de un rezibo de Dn Clemente Martin como testamentario de Joseph Miguel Garzia organista que fue desta yglesia y una libranza de dn Andres Alonso flores en favor de Manuel de Amor organista subzesor y rezibo deste; el primero de ciento cinquenta y cinco reales y el segundo de doscientos diez y seis que componen dicha cantidad (ambos del año de ochenta y nueve) dotazion anual con que se ha contribuido a los organistas; y teniendo presente el señor Arzipreste que en la quenta antezedente se dataron doscientos reales vellon que aquel mayordomo entrego en quenta deste mismo año a dicho Amor y los señores presentes Benefiziados expresaron que estos doscientos reales son y deben serbir para en quenta del salario de dicho organista para el año siguiente de nobenta que se tendra presente "

Documento 2

AHPV Protocolos, leg. 5446, ff. 118-123v.

Publicado en www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700020302. La transcripción ofrecida se debe a la autora del presente estudio.

'En 28 de Agostto de 1716 'Escriptura de hazer el organo de la Yglesia de Santa Maria desta Villa Que hotorga Phelipe Urarte natural de la Ziudad de Biana maestro de Horganos En prezio de 9750 Reales Vellon y el horgano Viejo de Mano y Matteredial'

'Sacose en sello segundo a Phelipe Urarte en 1º de Nouiembre de 1718'

"En la Villa de Tordesillas a Veynte y ocho dias de el Mes de Agosto de Mill Setezientos y diez y seis años ante mi el escriuano y testigos, parezieron de una partte los Lizenciados Don Juan de Burgos, don Manuel Gonzalez, D Manuel Maestro, Don Francisco Zidre Rodriguez y D Joseph Ruiz de Temulos, Cura y Venefiziados de la Yglesia parrochial de señora Santta Maria y de la otra, Phelipe Urarte natural de la Ziudad de Viana, en el reyno de Nauarra, residentte en esta villa Maesttro de Horganos, y dijeron lo siguiente =

El dicho Phelipe Urarte dixo que se obligo que ha de hazer un organo nuevo para la dicha yglesia de santa María que su Caxa la han de hazer y fabricar Gabriel Alonso y francisco de la Bastida, Maestros Arquitetos, residenttes en esta villa, el qual dicho Organo le ha de fabricar y hazer poniendo todo el matterial Como es Madera, Mettal, Valdes y todo lo demas Conduzente a su fabrica, y Manos de Maestros y ofiziales, y dicho organo ha de ser con los secrettos, teclados, fuelles, flautado, Ottaua, Quinzena, Veyntteydos sena, zimbala, Anasarte, Cornetta Real, Corneta para los ecos, clarines, Vajonzillo, Chirimias, ha de tener dulzainas, tompetta Real, trompeta Magna, tambores, timbales, y se hade hazer arreglado a las condiciones que tiene hechas y ejecutadas y firmadas su fecha en esta Villa, en los Diez y Siette de dicho mes y año ques a tenor al pie de la lettra sacadas son como se siguen =

Aquí las Condiziones

Concuerdan con su original de que yo el escribano doy fee y el susso dicho se obligo de hazer y fabricar dicho Organo en todo el mes de Marzo del año que Vendra de mill Settezientos y Diez y siette y le hade dar acauado y fenezido para el mes de Octtubre de el; y acabado y fenezido dicho organo se han de nombrar dos personas, de toda ynteligenzia en el Arte de Horganistta, nombradas por cada parte el suyo, o una persona nombrada de conformidad por ambas, para que estando fenezido y acauado dicho organo, le bean y rexistren y le reconozcan por todas partes assi internas, como externas, y Vistto y rexistrado hagan su declaracion y Constando della, estar hecho y fabricado segun Arte y arreglado a las condiciones ynserttas sea Vistto auer cumplido por su parte dandole por libre desta escriptura; y no estando executada dicha obra segun arte y arreglada a las Condiziones se le pueda Compeler asu cumplimiento y a su Costta se le ejecutte segun y en la forma que ba obligado y por dicho organo dicha yglesia y en su nombre los dichos cura y benefiziados le han de dar y pagar Nueue mill settezientos y zinquenta Reales de Vellon, y el organo viexo que oy ttiene dicha yglesia, en la forma que se halla y con el material que tiene, y la referida Cantidad se la han de dar y pagar en una sola paga, acabado y fenezido dicho organo; y contando estar seguro dicho organo y al año de esttar puesto y asentado ha de voluer y hade ser de su obligazion refinarle y rexistrarle parasi alguna madera o material ha hecho vizio o se hubiere rebentado algun rexistro le hade componer a su costta Con las quales dichas Condiziones se obligo a hazer y fabricar dicho organo de manos y material y no lo haziendo assi consiente ser executado y apremiado a ello por todo rigor de derecho [...] y al seguro de todo obligo su perssona vienes muebles y raizes auidos y por auer Y los dichos cura y venefiziados se obligaron a que en conformidad de lo que el dicho Phelipe Urarte, Maestro de organos lleva obligado a hazer y executar dicho organo, cumpliendo con lo que es de su obligazion y con las Condiziones insertas le daran y pagaran por su fabrica manos y Material los dichos Nueue mill settezientos y zinquenta Reales de Vellon y el organo viexo que tiene dicha Yglesia. todo lo qual cumpliran luego que sea acauado y fenezido dicho organo declarando estar executado segun arte y a ello y su seguro obligaron los frutos y rentas que tienen y los de dicha yglesia y los que en adelante tubieren = y ambas partes las unas en fauor de las otras, para su cumplimiento de lo que cada una lleva fecha mencion, dieron todo su poder cumplido a las justicias [...] = y ambas partes asi lo otorgaron ante mi el escribano y testigos siendolo Bernardo Diez Camero. Thome Hernandez sacristan y Matheo Alonso vecinos desta villa y los otorgantes a quien yo el scriuano doi fee conozco y lo firmaron = Juan de Burgos Manuel Gonzalez Manuel Maestro Francisco Zidre Rodriguez Jose Ruiz de Temulos Phelipe de Urarte Ante mi Manuel Gonzalez Ollero”

[f. 120 Traza del órgano firmada el 17 de agosto de 1716]

“Condiziones que yo Phelipe Urarte natural de la Ziudad de Viana reyno de Nauarra residente en esta Villa ago para la execuzion del organo que se a de azer y fabricar de nuevo

Para la Yglesia Parroquial de Señora Santa Maria la Mayor de esta Villa de Tordesillas y son las siguientes __

Primeramente es condizion que tengo de azer a toda costa el organo de dicha Yglesia de Manos y material Como es Madera Metal Baldeses y todo lo demas Conduzente a su fabrica__

Que se a de azer un secreto Para acomodar la obra siguiente y a de ser el tablero principal de nogal y sus registros y las tapas y barretas an de ser de madera de Soria y dichos registros se ande Abrir ala mano y los mouimientos an de ser de Madera y las Bandillas de yerro.

Que se a de azer un teclado de pino de Soria y las uñas an de ser de hueso y los negros de Palo santo __

Que se an de azer tres fuelles de Abanico y marca al modo Moderno con tarima palancas y caballon con los conductos necesarios para la conduction del Ayre a dicho organo __

Que se a de Azer un flautao (sic)de A treze con su tablon y plantillas para repartirlos en los Castillos de la fachada que consta de quarenta y dos Caños __

Que se a de Azer una octaba clara y abierta con su tablon para acomodarla en los cubos de los costados que costa de quarenta y dos caños __

Que se a de azer una dozena clara y abierta Que consta de quarenta y dos Caños __

Que se a de Azer un registro de quinzena que conste de quarenta y dos caños __

Que se a de Azer un registro de dizenobena que consta de Quarenta y dos caños __

Que se a de Azer una beintidosena con sus Aumentaciones a estilo moderno que consta de Ziento y beintiseys caños de tres por punto __

Que se Aze una zinbala Con sus Aumentaciones al modo Moderno y consta de ziento y beyntiseys caños tres por punto __

Que se a de azer un registro de tapadillo que consta de quarenta y dos caños __

Que se a de azer un registro de Anasarte en quinzena que consta de quarenta y dos caños

Que se a de azer una corneta real que consta de ziento y quarenta y siete caños siete por punto

Que se a de azer otra corneta para ecos y suspension que consta de ziento y beyntiseys caños seys por punto y dichas cornetas ande llebar sus tablonzillos para conduzirles el ayre fuera del secreto __

Que se a de Azer un registro de clarines con su tablon y barrillas para ponerles en la fachada a modo de Artilleria __ Y a de tener dicho registro beyntiun caños

Que se a de azer un registro de Bajonzillo con su tablon y Barrillas para la Conduction del Ayre a la fachada para ponerlo a modo de Artilleria que consta de Beynte y un caños __

Que se a de Azer otro registro de chirimias con su tablon y barrillas para ponerlo en la fachada a modo de Artilleria que consta de Beyntiuno caños __

Que se a de azer un registro de Dulzaynas con su Zoquete para acomodarlo en la fachada que consta de quarenta y dos caños __

Que se a de azer un registro de trompeta real que conste de Quarenta y dos caños __

Que se a de Azer un registro de trompeta magna con su tablonzillo para sacarla A un costado que consta de Beyntiuno caños __

Que se a de Azer un registro de tambores con dos caños y ande cantar en dela sol re __

Se an de azer dos caños de tinbales que ande cantar en quinta en Ala mire __

Que se an de azer seys teclas a los pies __

Que este organo le e de executar como el que tengo echo en la Parroquial del señor Santiago de esta villa con dos registros mas y una diferenzia mas en la corneta __

Y en la forma referida y con las condiziones que ban expresadas se a de Azer y fabricar dicho organo de Manos y material y por el de ande dar nuebe mil setezientos y cinquenta reales de Vellon y el organo Viejo que dicha yglesia tiene y para su seguro e de otorgar las escrituras que conbengan y en lugar de fianzas no tengo de reziuir dinero alguno asta que este acabado

y fenezido dicho organo que se a de enpezar su fabrica en todo el Mes de Marzo que bendra del año de mil setezientos y diezisiete y se a de dar acabado y fenezido para el mes que bendra de octubre de dicho año y acabado se nombren dos personas de toda ynteligencia del Arte de organero por cada parte el suyo o uno por ambas partes de conformidad para que bean y registren dicho organo y bisto agan su declaracion.

Y Constando de ella estar echo y fabricado segun Arte y arreglado de las condiziones se a visto aber cumplido por mi parte dandome por libre dicha obligazion; y no estando fabricado segun arte o faltare alguna de sus condiziones me pueda dicha yglesia conpeler y apremiar a que le execute como estoy obligado por todo rigor de derecho.

Y es condizion que acabado y fenezido dicho organo dentro de un año e de bolber a refinarle y registrarle para si alguna madera a echo vizio o se ubiere rebentado algun registro me obligo a componerle siendo defecto que dimane de su fabrica y lo firmo en tordessillas a diezisiete de Agosto de mil setezientos y dieziseis Phelipe de Urarte”

[f. 122 Escritura de la caja del órgano de Santa María]

En 28 de Agosto

Escritura para hazer la caja del organo de la Yglesia de Santa Maria que ottorgan Gabriel Alonso y Francisco de la Bastida Maestros ensambladores en 2.500 Reales Vellon de manos y Material

En la Villa de Tordesillas a Veinte y ocho dias del Mes de Agosto de Mill setezientos y Diez y seis años, ante mi el escribano y testigos parezieron de la una partte los Lizenciados Don Juan de Burgos, don Manuel Gonzalez, D Manuel Maestro, Don Francisco Zidre Rodriguez y D Joseph Ruiz de Temulos, Cura y Venefiziados de la Yglesia parrochial de señora Santta Maria de ella = de la otra Gabriel Alonso, Vezino de la de Simancas Maestro Arquiteto y Francisco Bastida, Vezino de la Ciudad de Valladolid Maestro entallador residenttes en esta villa, Dixeron y Capitularon lo siguiente =

Los dichos Gabriel Alonso y Francisco Bastida de mancomuna boz de uno y cada uno de por si ynsolidun, con renuziacion de las leies de la mancomunidad como en ellas y en cada una dellas se contiene = se obligaron de Hazer y fabricar dicha Caxa de Horgano de manos y material para dicha Yglesia de señora Santta Maria que se ha de poner en el coro alto de ella donde esta el organo biexo y se ha de ejecutar conforme a la traza que han hecho y esta firmada de mi el escribano y ha de servir dicha caxa para el organo que ha de hazer Phelipe Urarte, natural de la ciudad de Viana en el reyno de Nauarra residente en esta villa y la han de fabricar en la forma y con las calidades y Condiziones siguientes =

Que desde la Vassa al teclado ha de tener dicha Caxa tres pies de alto y la puerta de el ha de tener tres quartas y quatro dedos de ancho y de alto una terzia con su puertezilla para zerrar el teclado __

Que desde el dicho teclado hasta el secreto hade tener tres pies de Alto con una Varra de la parte de atras para que le mantenga, y el friso del secreto ha de tener dos varas y quarta de ancho y tres quartas de alto entrando la cornisa __

Que desde la cornisa primera hasta el asiento de los caños que es el alto de la repisa de los cubos hade tener tres quartas de alto __

Que el Castillo mayor del medio hasta la cornissa de Arriua hade lleuar Catorze quartas de largo y de ancho lo nezesario para acomodar nueve caños en el __

Que los dos cubos de los lados de la fachada han de tener cada uno siete quartas de Alto y el ancho nezesario para acomodar en cada dicho dellos onze caños dando la medida el dicho Phelipe Hurarte.

Que los dos Castillos del medio, cada uno hade tener una vara de alto y el ancho nezesario para en el acomodar siete caños.

Que en cada Costado se ha de (sic) un cubo de siete quartas de Alto con la proporzion que diere de si el Costado para acomodar los Caños.

Que dicha Caxa ha de tener vara y media de fondo con las Maderas y en la forma referida y con las Condiziones que van expresadas y declaradas los sussos dichos se obligaron de Hazer y fabricar dicha caxa de manos poniendo todo el material nezesario como es Madera, clauazon, exceptuando las Varras de yerro que dicho organo lleuare por la parte de atras para que este fixo y seguro, que su costte ha de ser por quenta de dicha yglesia y dicho organo le han de empezar a hazer y fabricar luego, y le han de dar acabado y fenezido para fin de el mes de Henero que Vendra del año de mill settezientos y diez y siete; y fenezido y acauado dicho organo le han de Veer y reconozet dos Maestros de el Artte nombrados por cada parte el suyo o uno para ambas partes para que le registren y hecho hagan su declarazion y constando estar hecho y fabricado segun arte y arreglado a las condiziones que llevan expressadas sea visto hauer cumplido por su parte y se les de por libres desta obligazion y no lo estando o faltare de cumplir algunas Condiziones a su costta se hade componer y fabricar todo lo que faltare de Hazer en dicha Caxa; y dichos Cura y Venefiziados le han de dar y pagar por dicha Caxa dos mill y quinientos Reales de Vellon en esta forma. Mill Reales se les han de dar luego al punto para comprar Madera y demas material; Mill Reales al medio tiempo que se estubiere fabricando dicha Caxa y los quinientos Reales restantes, a cumplimiento de los dos mill y quinientos en que ba apreziada dicha caxa, se le hade dar y pagar despues de puestta y fenezida dicha caxa de Horgano en el sittio donde se alla el organo viexo o donde mas combenga.

Y Despues de hecha la Declaracion de Maestrôs que la den por buena y en la forma referida, y con las Condiziones que llevan puestas y asentadas se obligaron al complimiento de todo, y no lo haziendo assi consienten ser Executados en Virtud desta escriptura de Obligazion, que llevan fecha y por las Costas y Daños que sobre ello se siguiesen y recrecieren y para ello y su ejecuzion se pueda despachar persona a la parte, ô partes donde bivieren y se allaren ô tubieren Vienes y hacienda a la qual pagaran quattrozientos maravedis de salario por los dias que se Ocupare, con mas la de hida estada y buelta, Contando a razon de Ocho leguas el Viaxe y por dichos Salarios lo que importaren se les pueda executar como por el principal a que ban obligados, en ellos no pediran desquento alguno, por ser moderados sobre que renuncian las leies y Cartas acordadas que sobre esto hablan, para de sus medios y recursos no se poder valer =

Y los dichos Cura y Venefiziados de prestte, de dicha Iglesia en razon della, se obligaron a que Cumpliendo los dichos Gabriel Alonsso y francisco bastida con lo que ban obligados y a ejecuttar la Caxa del Horgano de manos, y material por el les daran y pagaran los dichos Dos mill y quinientos reales en que ba apreziado a los plazos y tiempos que ban declarados, y con las Condiziones que llevan puestas y asentadas, y lo haziendo Consienten Se les aparemie a ello por todo Rigor de derecho [...]

Juan de Burgos Manuel Gonzalez Manuel Maestro Francisco Zidre Rodriguez
Jose Ruiz de Temulos Gabriel Alonso Francisco de la bastida
Ante mi Manuel Gonzalez Ollero”

Documento 3

AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a la iglesia de Santa María de Tordesillas (sin catalogar).

D. Jonás Castro Toledo, director del AGDV en el momento de hacer esta consulta (cuando dicho archivo se encontraba en los sótanos del palacio episcopal), tuvo la amabilidad de permitirme la reproducción en fotocopia de esta documentación, hoy ilocalizable o trasapelada.

Yllustrisimo Señor

Phelipe Urarte Maestro de hazer organos se pone a los pies de Vuestra Illustrisima y pone en su notizia como el dia Veintte y ocho de Agosto del año passado de mill setezientos y diez y seis hizo obligazon y escriptura de hazer un organo a el señor cura y benefiziados de la Parrochial de Santta Maria de la Villa de Tordesillas para dicha yglesia haziendo asi mismo dicho señor Cura de pagarme la obligazion su importe nueue mill setezientos y zinquenta reales de Vellon como pareze por dicha escriptura y hauiendo rexistrado visto y reconocido un maestro por unos y otros nombrado de cuya declarazion pareze no solamentte hauer yo cumplido con mi obligazion sino es tener algunas mexoras que dicho maestro apreziara a su tiempo a Vuestra Illustrisima suplico mande que dentro de un breue termino se me paguen dichos nueue mill setezientos y zinquenta reales con dichas mexoras que de lo contrario se me siguen graues perjuizios y gastos por hauer mas de Veinte dias que tengo puesta y entregada dicha obra y estar gastando con mi persona y ofiziales todo este tiempo enpeñandome para mantenerme por cuya razon a Vuestra Yllustrisima pido que si los señores cura y venefiziados dentro de breue termino mande se me entregue mi obra y me de lizenzia para que sin impedimento alguno la pueda sacar de dicha Yglessia mandando se me aprezie el trauajo de ponerlo y quitarlo que yo estoi pronto a entregar el organo viexo que esta en mi poder con tal que se me pague el costte de voluer le a poner pues todos esttos menos cauos resultan de no cumplir dicho señor cura y venefiziados con la obligazion de dicha escriptura espero en la justizia que tan dignamente administra Vuestra Yllustrisima: a quien guarde Dios en la mayor dignidad que se mereze =

En la Ziudad de Valladolid a diez dias del mes de Nouiembre de mill setezientos y diez y ocho años el Yllustrisimo Señor Dn Fr Joseph de Thalauera obispo de la ziudad y obispado de Valladolid Prior y Señor de Junquera de Ambia del consexo de Su Magestad = Hauiendo Visto estta petizion y los instrumentos por donde resultta hauerse obligado el cura y Benefiziados de la yglessia Parrochial de Santa Maria de la Villa de Tordessillas a dar y pagar a Phelipe Urarte Natural de la Zuidad de Viana en el reyno de Nauarra nueue mill setezientos zinquenta reales de Vellon por la fabrica del organo que en dichos instrumentos y mas lo que constare tener de mejoras y estra de las calidades y condiziones capituladas y assi mismo resulta por declarazion hecha por el Maestro nombrado de consentimiento de una y otra parte hauer el dicho Phelipe Urarte cumplido enteramente con lo que ha sido de su obligazion hauiendo puesto dicho organo acauado en toda forma y segun arte y hallarse algunas mexoras mas segun y en la forma que en dicha declarazion se expresan dijo deuia mandar y mandaua se notifique a dicho cura y Benefiziados de la dicha yglessia de Santa Maria de la Villa de Tordessillas que en cumplimiento de la obligazion y escriptura que tienen hecha y para excusar litiguiosas dilaziones en materia que de su naturaleza esttan pronta y executiua denttro de ocho dias den y paguen al dicho Phelipe Urarte los dichos nueue mill setezientos y zinquenta Reales de Vellon y mas la canttidad que se estimare

correspondiente a las mexoras expressadas y assi lo cumplan pena de excomunion Mayor la sentenzia ipsso facto incurrenda y con aperziuimiento que se prozedera a lo demas que aya lugar ya que todos los gastos que de la dilazion se le subsiguieren y ayan subseguido al dicho Phelipe Urarte seran por su quenta o en casso que dicho cura y Benefiziados con pretexto alguno quieran detener la paga y satisfazion de dicha canttidad respecto del allanamiento que haze el dicho Phelipe Urarte le entreguen dentro del termino referido y deuajo de las mismas penas y aperziuimiento el dicho su organo que tiene puesto con todo lo a el anejo y perteneziente pagandole la costa que tubiere el desarmarle y recojerle todo lo qual su Yllustrisima por este su auto assi lo proueyo mando y firmo = Fr Joseph obispo de Valladolid = Ante mi Manuel Martin de Eugenio = escribano =

Yo Manuel Gonzalez ollero escribano publico por la Santa sede apostolica y en [...?] destes Reynos vezino de esta villa de tordesillas hize sacar y saque este traslado de su escriptura que por ahora queda en mi poder a que me remito y depedimiento del Licenciado Dn Juan de Burgos Preste y cura de la Yglesia Parrochial de Señora Santa Maria desta villa doi el presente en ella a diez y seis de Noviembre de mill settezientos y diez y ocho años = y en fee de ello lo signo y firmo

Manuel Gonzalez Ollero

Yllustrisimo Señor

[Al margen] ‘Organo de Santa Maria’ “Manuel Gonzalez en nombre de los Licenciados Don Juan de Burgos, don Manuel Gonzalez, D Manuel Maestro, Don Francisco Rodriguez Zidre y D Joseph Ruiz de Temulos, Cura y Venefiziados de la Yglesia parrochial de señora Santa Maria de la uilla de Tordesillas = Digo que algunas de mis partes se les a notificado despacho de Vuestra Yllustrisima A pedimiento de Phelipe de Ugarte Maestro Organero sobre la paga de nueve mill quinientos y zinquenta Reales prozedidos de la fabrica del organo que hizo en dicha yglesia Y es asi que en cumplimiento de dicho despacho mis partes an dado y pagado al dicho Phelipe diferentes cantidades maravedis y solo se le resta deviendo un mill y Duzientos Reales los quales al presente se allan mis partes ynposibilitados de poder pagar por el corto valor de Granos y allarse sin caudal existente para poder cumplir ademas de no parar maravedis algunos en su poder por dichas cantidades deben y estan obligados D Joseph Vazquez D Ysidro Londoño y Dn francisco de la Fuente vezinos de dicha uilla con quien mis partes aran las dilixenzias asta que tenga efecto su paga por cuias razones suplico a Vuestra Yllustrisima se sirua suspender y lebantar las zensuras fulminadas por medio año en cuió tiempo pondran los medios mas eficazes en orden a satisfacer el resto a dicho organero que en todo Reziuiran merced

Manuel Gonzalez”

“Vista esta peticion por el Yllustrisimo señor Dn fr Joseph de Talauera obispo desta ciudad y obispado, en ella a Veinte dias del mes de Junio de mill settezientos y ueinte años dijo que en atencion â hauersele pagado a Phelipe de Ugarte Maestro organero los ocho mill trescientos y cinquenta reales en quenta de la cantidad de los nueve mill quinientos y cinquenta que se le debian por la fabrica de el organo, que se expresa, y que al cumplimiento de dicha cantidad se le restan solo los un mill y ducientos reales, y considerando que el no hauersele hecho integramente el pago sera originado de los comunes atrasos por el corto precio y dificultosa salida de granos, que suelen ser los principales, y unicos efectos, en atencion a todo ello su Yllm^a por ahora e interin que se hacen las necesarias y competentes diligencias con los principales deudores de cuyo cargo y obligacion es la paga de la cantidad que se resta Debia mandar y mandaba se sobresea en qualesquiera apremios y se suspendan las censuras contra estas partes a quienes se encarga la mas prompta solicitud y agencia para el recobro de la dicha residua cantidad y satisfacion de ella a la parte de el dicho Phelipe de Ugarte, y por este su auto de interina suspension su Yllustrisima asi lo proueyo y firmo =

Fr. Joseph obispo de Valladolid Ante mi Manuel Martín de Eugenio, secretario”

Documento 4

AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a la iglesia de Santa María de Tordesillas (sin catalogar). Ver nota inicial en documento 3.

“Declarazion que haze Antonio de Campos del estado en que se halla el organo de la Parroquial de Santa María

[Al margen] Reconocimiento de los desperfectos del órgano de Santa María

Estando en el coro Alto de la Yglesia parrquial de Señora Santa María de esta villa de Tordesillas oy dia quatro de Julio de este año de mill setezientos y Nobenta y uno el señor Dn Antonio Phelipe Barzenilla Beneficiado de Preste de dicha yglesia vicario eclesiastico de ella y su Arziprestazgo por Ante mi el Notario tomo y Recibio juramento de Antonio de Campos vecino de esta dicha villa sacristan y organista de la Yglesia Parroquial de San Pedro y el suso dicho le hizo por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho y prometio dezir verdad del estado en que se halla el organo de dicha Yglesia en la forma siguiente =

Organo consta de lleno diez y ocho Rejistros.

La octaba de mano derecha Dozena, quinzena, veinte y dosena, zimbala, pinfano, tapadillo, corneta, trompeta magna una, trompeta Real, clarin, Luzaina.----

Mano Yzquierda flautado = ôtaba Dozena, quinzena, Dezinobena, veinte y dozena, Zimbala, Pinfano, tapadillo, bajonzillo, trompeta Real, chirimia, Luzaina = tapados los Rejistros no suena nada ----

Fuelles y secreto bueno = flautado de una y otra mano: mano yzquierda Desafinado, y el de la derecha no tanto:

Octaba mano yzquierda no tocan quatro caños desafinada con el flautado

Octaba mano derecha no tocan ocho caños Desafinada con el flautado

Mano Yzquierda Dozena algo Desafinada lo mismo con el flautado

Mano derecha Dozena algo Desafinada lo mismo con el flautado

Mano Yzquierda quinzena algo Desafinada lo mismo con el flautado

Mano derecha quinzena algo Desafinada lo mismo con el flautado

Mano Yzquierda Dezinobena algo Desafinada lo mismo con el flautado

Mano derecha Dezinobena Desafinada lo mismo con el flautado

Mano Yzquierda veinte y dosena Desafinada lo mismo con el flautado

Zimbala Desafinada de la mano Yzquierda

Mano derecha Zimbala Desafinada

Mano Yzquierda pinfano algo Desafinado con el flautado

Mano derecha pinfano lo mismo que el anterior

Mano Yzquierda tapadillo algo Desafinado con el flautado

Mano derecha tapadillo lo propio que el antezedente

Mano derecha corneta algo Desafinada aunque no es mucho con el flautado algo mas Desafinado

Mano derecha corneta de ecos, Desafinada con los ecos

El lleno no le falta en todo el, con las dos cornetas eco y contra eco, ningun cañon, el motibo de no tocar los caños referidos es por andar los Rejistros muy Apretados por la mucha porcion de polbo, y el no tocar los caños cada uno en su termino por estar Aogados de polvo.

[Al margen] ‘Lengueteria consta de ocho rejistros’ Mano yzquierda trompera Real ce sol faut no toca por estar tardo y el caño no bien acondicionado.

Delasol Re lo mismo y los demas Desafinados y algunos no tienen buena lengüeta =
 [Al margen] ‘Trompeta magna’ fe fa ut y ze sol Re ut tienen Dos rendijas a la Garganta
 A la mi Re bemol, de Arriba le falta el Resolte [sic].
 Mano yzquierda bajonzillo, tocan todos los caños estan desafinados por algunas lenguetas.
 Mano derecha trompera magna de la sol Re sostenido, no toca porque esta quebrado por la
 garganta.
 Ze sol Re ut de Arriba no toca por estar algo Descompuesto y le falta la lengüeta.
 AlamiRe, el ultimo de Arriba sentido por la garganta y los demas desafinados =
 Mano yzquierda chirimias, el, âmi, no tiene buena lengüeta.
 Befademi (sic) no toca por lo mismo que el anterior.
 Mano derecha clarin de la Raso (sic) Re sentido no toca por no tener Resorte ni lengüeta.
 Zesolfaut no toca por que le falta el Aire.
 El, ami, no toca por que le falta el resorte.
 A la mi Re, tiene una Rajita en la Garganta y los demas caños muy desafinados por faltarlos a
 algunos las lenguetas buenas.
 Mano Yzquierda, Luzaina desafinada no mas.
 Mano derechaa, Luzaina desafinada pero ambas corrientes por no faltarlas ninguna cosa.
 Timbales y tambores desafinados.
 Teclado corriente = Conduccion de Aire corriente.
 Que es lo que Dios le ha dado a entender segun su Arte y el estado en que se halla el
 nominado organo de dicha yglesia de Santa Maria y todo lo que lleba dicho y declarado es la
 verdad para el juramento que tiene hecho en que so cargo de el se afirmo y Ratifico y Declaro
 ser de edad de treinta y ocho años poco mas o menos
 Y lo firmo con su merced de que yo el Notario doy fee
 Antonio Phelipe Barcenilla Antonio de Campos Ante mi Francisco Marcos de Tiedra”

Documento 5

AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a la iglesia de Santa María de Tordesillas
 (sin catalogar). Ver nota inicial en documento 3.

“Digo yo Dn Juaquin Bernis como Maestro Organero que soy del Obispado de Segovia, que
 habiendo reconocido el organo de la Parroquial de Sta Maria de esta Villa de Tordesillas he
 notado las faltas siguientes =
 Capitulo 1º__ Desmante general de pleno y lengueteria reparando en la lengueteria canales,
 lenguas, cuñas y resoltes.
 Capitulo 2º__ Desmontar los fuelles hasta obserbar una completa conposicion.
 Capitulo 3º__ Componer y soldar los caños que esten quebrados, tanto de lleno como de
 lengueteria.
 Capitulo 4º__ Registrar todas las condiciones al viento tanto al conducto de las ventillas
 como de sus secretos.
 Capitulo 5º__ Poner todas las lenguas que se hallasen imposibilitadas atodos los registros de
 lengueteria.
 Capitulo 6º__ Registrar el secreto.
 Capitulo 7º__ La igualdad exalta [sic] del teclado.
 Capitulo 8º__ La aprobacion con la mayor exactitud ala sastisfacion de los Señores
 Beneficiados y Cura parroco de dicha Yglesia.

A todo lo qual me obligo bajo la rebisacion de un profesor que esta Yglesia tenga a bien el elegir, por todo lo qual tengo de llevar la cantidad de dos mil Reales quedando a mi cargo todos los Materiales y pago a oficiales que necesite excepto un muchacho que necesito para todo el tiempo que dure la afinacion de dicha afinacion

Tordesillas Abril 22 de 1830 = Joaquin Vernis

Documento 6

AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a la iglesia de Santa María de Tordesillas (sin catalogar). Ver nota inicial en documento 3.

“1º [Convocatoria de Junta de feligresía]

Deseando oír el ilustrado parecer de mis feligreses acerca de un asunto de interés parroquial, ruego a las personas que se espresan al margen se dignen favorecerme con su asistencia a una Junta, que se celebrará en la sacristia de la yglesia de Santa María en la tarde del Domingo proximo 3 de Julio y hora de las cinco.

Como una junta general era poco menos que imposible y tal vez inconveniente y mis intenciones son de no escluir a nadie, aquellos que crean he omitido alguno, que deviera ser incluido, les autorizo para que les inviten en mi nombre, seguro de que como todos seran agradablemente recibido.

En cuanto he comprendido, he querido esten representadas todas las clases y aun la mayor parte de las calles de la feligresia.

Dios guarde a V. V muchos años. Tordesillas Junio 28 de 1864.

2º Relacion nominal de la cuestacion del organo de Santa Maria de esta villa.

La Junta parroquial

D. Felipe Retuerto, Parroco ___ 600 reales

D. Francisco Antolinez, Beneficiado ___ 200 reales

[De similar manera figuran los nombres de los componentes de la junta y los reales aportados por cada uno]

Corporaciones

La Cofradia de Caballeros de la Purisima ___ 700 reales

La de Nuestra Señora de las Angustias ___ 120 ”

Real Monasterio de Santa Clara ___ 400 ”

El Ayuntamiento de esta villa ___ 340 ”

La Excelentisima Señora Marquesa de Bacaes ___ 400 ”

La Cofradia de la Peña ___ 200 ”

Por las animas ___ 60 ”

Los particulares [En este apartado figuran 211 donantes con sus nombres y aportación]

Mas limosna

Ytem veinte reales de Dn Cipriano Rodriguez que no se incluyeron en la anterior y doscientos veinte reales mas que me entregaron de secreto con destino a los gastos extraordinarios que pudieran originarse son doscientos cuarenta reales

Total 7.082 [reales] 12 [céntimos] [Firmas de la junta de feligresía]

3º El Sr Presidente y vocales de la respetable Junta Parroquial de Santa Maria la mayor de Tordesillas nombrada en tres de Julio del presente año de 1864, a proposicion del Sr. Cura parroco de la citada yglesia y aprobado por los mismos y un numero crecido de feligreses

previa convocacion general a la sacristia de la misma con el objeto de arbitrar fondos y atender y dirigir la composición y reparacion del organo de la misma Yglesia. Decimos que en este dia de la fecha hemos conbenido con D. Marcial Rodriguez organero de Zamora y vecino de Benavente y Profesor organero en la obra del citado organo bajo las bases siguientes =

Primera. Se ha de dar al teclado una estension mayor de cuatro teclas a la yzquierda sobre las que hoy tiene es decir do# mib fa# y sol# con la adiccion consiguiente al secreto y caños a todos los registros de dicha mano.

2ª Del mismo modo a la derecha se le ha de dar una estension mayor a la actual de nueve teclas con la adiccion al secreto y cañeria correspondiente a todos los registros de esta mano.

3ª Se ha de desarmar y revisar toda la cañeria y tuberia actual colocandola nuebamente reparando con otros nuevos los caños y tuvos que falten o que del reconocimiento resulten inservibles y afinandolos quedando todo con arreglo al arte.

4ª En vez del bajoncillo actual se construira otro nuevo de voz llena suave y sonora.

5ª En lugar de la actual Cimbala construirá un nuevo registro de Clarinete de buenas condiciones con arreglo al arte y segun los buenos conocimientos que el maestro tiene acreditados en la construccion de tal registro.

6ª Se le dotará al dicho organero (sic) de un nuevo sistema de ayre con dos fuelles grandes que abran al medio del arco donde estan los actuales con los surtientes pequeños necesarios y movidos con sencillez y suavidad y con el caudal de ayre necesario para toda la maquina y que sea repartido con toda igualdad.

7ª El citado Maestro hace suyos los despojos del actual bajoncillo y cinbal y los dos fuelles biejos pudiendo aprovechar estos para los surtientes o fuelles pequeños.

8ª Si la Junta acuerda reconocer la obra el perito que nombre quedará de quenta de ella abonar su reconocimiento; y si dicho maestro no quedara conforme nombrará otro perito de su parte, si llegara a juzgarse necesario de una y de otra parte.

9ª La obra tendrá que darse concluida en todo el mes de octubre poco mas o menos del presente año.

10ª La junta se obliga a pagar al citado D. Marcial Rodriguez la cantidad de seis mil trescientos reales con buena moneda en tres plazos, el primero el enpezar la obra, el segundo a la mitad el tercero tan pronto como concluida, la Junta quede satisfecha por si misma, ó aprobada en el caso de la base octava.

11ª Y ultima condicion el citado D. Marcial Rodriguez se obliga al cavo del año de concluida la obra darle un repaso si se encontrase prosimo de esa y si no la Junta le avonará el viaje y gastos de yda y buelta a donde esta dicho Marcial.

Y al cumplimiento de estas bases se obligan cada uno por la parte que le corresponde con sus personas y bienes y de este convenio se probeera de una copia al citado Marcial para su resguardo quedando este original en poder de la junta Parroquial así lo acordaron y firmaron los individuos de la Junta con el citado Marcial en dicha Villa de Tordesillas a diez y siete de Julio de mil ocho cientos sesenta y cuatro ==

[Firmas de la junta parroquial y el organero Marcial Rodríguez]

[A continuación se incluyen dos páginas de gastos de la obra del órgano y quince cartas de pago por diversos conceptos relativos al órgano. Aquí se incluyen solamente las relativas a los pagos de Marcial Rodríguez]

	Reales	centimos
“Gastos de la Obra del Organero		
Primeramente al Organero seis mil trescientos rs en que se convino según el contrato y recibos nº 5º 6º 7º y 8º	6.300	
Yten dos pliegos de papel sellado para las condiciones y copia, esta la llevo el contratista y aquella se halla en este señalado con el nº 3º cuatro reales	4	
Yten cuatro docenas de cascabeles chicos y una de campanillas para los angeles tomados en Valladolid veinte y seis reales según recibo nº9	26	
Yten un chapeado de hueso para el teclado cincuenta reales recibo nº 11	50	
Yten a los que trajeron el organillo de Sª Clara ocho reales al traerle y otros ocho al llevarle (no tomé recibo)	16	
Yten a Dn Angel Mendez por tres latas para los fuelles quince rs recibo nº 11	15	
Yten A Dn Antonio Garcia del Busto por cuatro cajones para conductos de los Angeles, y cubrir adelante los fuelles treinta y dos reales	32	
Yten a Helias Alvarez por poner brazos a los Angeles dorarlos y pintar los Letreros Del organo doscientos reales (dio recibo se me ha estraviado)	200	
Yten a Ignacio Escobar por hacer y torneare las ruedas para los angeles treinta reales recibo nº [no figura número ninguno]	30	
Yten al Herrero por cerraduras para las portezuelas del organo, pernio andas, Cuchillos para afinarlo cuarenta y ocho reales	48	
Yten unas mujeres para barrer el coro alto para el dia de la Asuncion ocho reales	8	
Nuevos gastos		
Yten los nuevos gastos que creo la desafinacion e inutilizacion de algunos registros y que se convino avonar escepto el trabajo y fueron viaje desde Benabente venida y vuelta ciento cincuenta y dos reales	152	
Yten a Pio Platon por los jornales enpleados con el ciento sesenta y un real	161	
Yten al mismo de cola cinco reales	5	
Yten a Crispín por lo que denota su recibo nº diez	8	
Yten al herrero por lo del suyo ochenta reales*	80	
Yten a Dn Valentin Camaron por quince dias que tubo al organero a diez reales	150	
Total gastado	7.287	
Ynporta el total de gastos del organo la cantidad de siete mil doscientos ochenta y siete reales. __7287		
Ynportaron las limosnas para este objeto como es de ver en el Documento nº 2 siete mil ochenta y dos reales con doce centimos. __	7082	12
Alcance contra la limosna __	0204	88

Resulta pues que habiendo inportado el total de las limosnas siete mil ochenta y dos reales con doce centimos y de los gastos siete mil doscientos ochenta y siete resulta un alcance contra la limosna de doscientos cuatro reales y ochenta y ocho centimos que yo el Cura Presidente, agradeciendo á el interes que se tomo toda la Junta y no queriendo por ahora se volviese a abusar de su generosidad, dispuse se abonasen de los fondos de la fabrica de la Yglesia y en esta conformidad se aprobaron estas cartas dandose por terminada la mision de la nombrada Junta. Tordesillas Febrero veinte de mil ochocientos sesenta y seis =

Siguen las firmas de Félix Retuerto, el cura, y demás componentes de la Junta.

[* El herrero cobra por: tres aletas con sus pasadores para el arca de ecos, tres pasadores y una cerradura para las trampillas y por un cilindro con dos aletas y su eje, su “pesadera” y dos aletas con su pasador, todo para el arca de ecos]

Cartas de pago

“He recibido yo Marcial Rodriguez vecino de esta villa de Tordesillas y maestro organero de D. Felix Retuerto Parroco de Santa Maria como Presidente de la Junta Parroquial y en nombre de ella la cantidad de dos mil y cien reales a cuenta de las obras que he de ejecutar en el organo y como primer plazo como estamos convenidos. Tordesillas setiembre 9 de 1864
Marcial Rodriguez

“Digo yo Marcial Rodriguez maestro organero que he recibido de Dn Felix Retuerto Parroco de Santa Maria la cantidad de mil reales a cuenta del 2º plazo por lo que se me ha de entregar por las obras que estoy ejecutando en el organo de dicha yglesia. Tordesillas octubre 5 de 1864. Marcial Rodriguez”

“Digo yo Marcial Rodriguez maestro organero que recibí de D. Felix Retuerto cura parroco de Santa Maria la cantidad de Mil y cien reales que completan el 2º tercio según tenemos contratada la obra de la conposicion del organo y para que conste espido el presente en Tordesillas ha Nobienbre del Mil Ocho cientos sesenta y cuatro” Marcial Rodriguez”

“He recibido de D. Felix Retuerto cura propio de Santa Maria de esta billa de Tordesillas la cantidad de dos mil cien reales de ultimo tercio de las obras que tengo echas en el organo de dicha [...] y que con los cuatro mil dos cientos recibidos ant[...] consta de recibos acen los seis mil trescientos reales [...] escritura ho convenio que teniamos otorgado [...] que conste lo firmo en Tordesillas ha 11 de [...] de 1865. Marcial Rodriguez”

[Los puntos suspensivos indican cortes en el margen derecho del documento que reproduce el original]

“He recibido de D. Felix Retuerto cura propio de Santa Maria de Tordesillas la cantidad de ciento cincuenta y dos reales y para que conste espido el presente en Tordesillas ha nuebe de diciembre de Mil ocho cientos sesenta y cinco Marcial Rodriguez”

Documento 7

AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a la iglesia de Santa María de Tordesillas (sin catalogar). Ver nota inicial en documento 3.

“Yo Francisco Marcos de Tiedra Notario publico Apostolico por las autoridades Apostolica y ordinaria Vezino de esta villa de Tordesillas doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente biesen como oy primero de Julio de este año de mill setezientos y nobenta y uno, Hallandome en la Yglesia de Santa Maria haviendo acabado dezir Misa me llamo el señor Dn Clemente Martin Arhueso Beneficiado de Preste mas antiguo de dicha yglesia al transito que sube al coro alto para que presenciase un recado que tenia que dar â Manuel de Amor que bajaba de tocar el organo de la citada Yglesia, y en efecto â mi presencia le dijo dicho señor Dn Clemente que en atencion a no hauer querido entregar la llabe del ôrgano en la tarde del dia antezedente que se la pidio motibando que no la queria entregar hasta que se hiziese reconocimiento del estado en que le tenia, le prebenia y encargo que ôcurriese a las diez de este dia, con persona ynteligente que con el que tenia nombrado el citado sr Dn Clemente hiziesen el reconocimiento a lo que no hablo palabra ni puso contradicion alguna dicho Manuel de Amor por lo que me dijo a mi el presente notario el nominado Dn Clemente que asistiese y estuviese prompto a la ôra señalada de las diez para presenciar el reconocimiento que se hauia de hazer del referido organo, por lo que haviendo buuelto a dicha Yglesia y encontrado en ella al nominado señor Dn Clemente, â Antonio de Campos Alias Castromonte, Manuel Juarez y â Gregorio Conde, estube largo rato en dicha yglesia esperando con los supra dichos, hasta que biendo el citado sr Dn Clemente que no concurría

dicho Manuel de Amor, me mando â mi dicho notario pasase a su casa y diese recado que concurriese para hazer el reconozimiento supra dicho en cuya âtencion pase â vuscar al citado Manuel de Amor y huiendole hallado en la yglesia de san Antolin le dije que se le estaba esperando en la yglesia de Santa Maria desde las diez conforme âl recado que en mi presencia le yntimo el sr Dn Clemente â que me respondio que estaba desbaratando el altar y que no podia concurrir, ni concurriria hasta tanto que no tubiese respuesta del señor obispo â quien tenia escrito, y huiendo buelto con esta respuesta â dicho señor Dn Clemente me pidio le diese testimonio de todo el pasaje que hauia presenciado ques el presente que signo y firmo en este medio pliego de papel comun en tordesillas a primero de Julio de mill setecientos y nobenta y uno En testimonio de verdad Francisco Marcos de Tiedra”

Tordesillas

*Iglesia de Santiago**

Órganos en la iglesia

Para saber cómo era el órgano de la ya desaparecida parroquia de Santiago hay que acudir a la documentación relativa al contrato que Felipe Urarte firma con la iglesia de Santa María para la construcción de un órgano nuevo. En este concierto se pone como modelo el que este maestro asentara en fecha desconocida en la de Santiago, sobre cuya traza se añadirían para el de Santa María “dos registros más y una diferencia más en la corneta”. Es por lo tanto, anterior al año citado aunque aún en 1722 se le deben al maestro mil reales, cantidad que hace constar como parte de su patrimonio en las capitulaciones matrimoniales con María Hipólita, hija de su maestro Francisco Olite (Labeaga 1988, 43).

Se desconoce si anteriormente hubo órgano en la iglesia pues el libro que recoge las cuentas de finales del XVII (AGDV, Fábrica 1684-1696) no hace ninguna alusión al instrumento o su tañedor. En los libros de la parroquia se produce un vacío documental de cincuenta años en el que figurarían los gastos del órgano nuevo. De esta forma, la primera compostura y afinación en la obra de Urarte viene consignada en 1749 a la que seguirían otra en 1765 a cargo de los organistas Esteban Cabano y José Mateo, y otra en 1771, centrada en la reparación de los fuelles. Breve es la crónica que proporciona la documentación de la parroquia pues los libros que se adentran en el siglo XIX, en los que también se aprecian lagunas cronológicas, no aportan ninguna noticia.

Documentos

AGDV, Tordesillas, Santiago. Libro de fábrica 1749-1803.

1749, f. 11v 'Compostura de organo'

"Treinta reales que pago por componer y afinar el horgano y los fuelles del como consta de memoria abonanse y balen mill y veinte maravedis"

1765, f. 162 'Órgano'

"Ziento ochenta y un reales pagados a el dicho Esteban Cabano y a Joseph Matheo organistas por limpiar y componer el organo y fuelles de la nominada Yglesia en el esplicado año de sesenta y cinco ..."

1771, f. 217v 'Compostura del organo'

"Veinte y un reales que pago dicho mayordomo a Joseph Martin Calderon vezino desta villa por el jornal de dos dias que se ocupu en componer los fuelles del ôrgano de dicha yglesia en que se yncluyen onze reales del baldes y cola que se gasto"

1780, f. 287v [Visita]

“también manda Su Ilustrisima que... y que siempre que haia disposición, o caudales, se afine y componga el organo...”

Tordesillas

*Convento de Nuestra Señora del Rosario (Dominicos)**

Este convento, desaparecido incluso de la memoria de la villa donde tan solo el nombre de una calle rememora su ubicación, tuvo su origen en el siglo XV. En su “Historia de Tordesillas”, Fernández Torres recoge literalmente los hechos más notables de su existencia extraídos del libro “Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores”, escrito por el P. Fray Manuel José de Medrano e impresa en Madrid en 1734. La crónica de Fray Manuel atribuye la fundación del convento a la devoción que Juan II sentía por la figura de Santo Tomás de Aquino de forma que, siendo Tordesillas residencia real con mucha frecuencia, decidió conceder y alentar el establecimiento de la orden de los predicadores en esta villa. Así pues, se erige el convento de Santo Tomás en la ermita del Apóstol Santiago, concedida para tal fin por el obispo de Palencia, tomando como fecha de la toma de posesión el 7 de marzo de 1434. La situación del edificio, cercana al río, expone a la comunidad a los estragos de inundaciones devastadoras por dos veces, en 1435 y en 1517; esta segunda subida del río obliga a los religiosos a recogerse provisionalmente en el Hospital de la Madre de Dios. Fuera de la puerta de Valverde, extramuros de la villa, encuentran el terreno que les parece más adecuado para la reedificación del convento y, una vez obtenido el consentimiento del obispo de Palencia, se asientan en el lugar el 2 de febrero de 1527. Según relata Fray Manuel de Medrano, se da nuevo título al convento y renunciando al antiguo de Santo Tomás, es bautizado con el de Nuestra Señora del Rosario. El patronato de la capilla mayor lo tomó a su cargo el licenciado D. Luis Polanco, quien enriqueció el edificio con generosas donaciones: el retablo, la reja de la capilla, cálices, objetos de plata, ternos, la sacristía y la librería destacan entre ellas (Fernández Torres 1914, 96- 102).

De esta fundación hecha por D. Luis González de Polanco, miembro del consejo secreto de su Majestad, y su mujer Dña María de Cepeda, da fehaciente testimonio un documento de 1528 y su traslado de 1794, que forma parte de la documentación de este convento conservada tras su extinción en el siglo XIX (AHN, Clero, Legajo 7654). Desde la desamortización, el convento pasó por diversos usos: fábrica de aguardiente, juego de pelota y cuartel de la guardia civil, cuando el autor escribe en 1914 la segunda parte de su Historia de Tordesillas (Fernández, 1914, p. 103).

El citado legajo del AHN guarda la noticia de la tasación del órgano que, con motivo de la liquidación de bienes, realiza Juan Ballesteros y firma en Valladolid a 14 de enero de 1822:

"Tasación de los efectos que contiene el organo de los Religiosos dominicos de Tordesillas: hecha por Dn Juan Ballesteros Maestro organero es a saver=

Madera

Primeramente unos secretos nuevos en dos mil reales

2.000

Yt unos fuelles de marca mayor con cama y conduzion en	1.000
Yt unos tablonos, uno del Flautado y otro de la lengueteria	200
Yt otro dicho para la octava en	... 60
Yt otro dicho de la corneta y su conduzion	... 80
Yt una reduccion para el secreto en	... 60
Yt un teclado bien tratado en	... 80
Yt varios archetes y las plantillas del flautado con cuatro caños de madera en ..	80
Errage	
Yt todo el errage180
Metal	
Yt el Flautado completo en 400
Yt la quincena en 120
Yt El tapadillo de corneta en 200
Yt varios caños sueltos de lleno y corneta en	... 300
Yt la trompeta real mala en	... 400
Yt parte del vajoncillo en	... 300
Yt parte de un clarin en	... 200
	5.660

Cuya tasacion he hecho con la mayor equidad con arreglo a las circunstancias en que se allan dichas piezas: Valladolid y Enero 14 de 1822 Juan Ballesteros

[Con otra letra] En virtud del contrato echo con los Religiosos del extinguido Convento de Tordesillas; solo queda este Convento obligado a pagar la mitad de la anterior tasacion, y esto en el caso de que dicho convento volbiese a su antiguo estado; y si esto no se verificase, solo hay obligacion de dar a los Religiosos que pertenecieron aquel convento una molienda de chocolate a cada uno: S Pablo de Valladolid y Enero catorce de 1822 =

Fr. Antonio Estrada, depositario”

Tordesillas

*Iglesia del convento de San Francisco**

Del convento de San Francisco sólo queda el recinto de la iglesia, reconstruido y renovado para alojar en ese espacio el Museo del Farol, dedicado a la explicación de fiestas y tradiciones de Tordesillas, entre ellas, el desfile de faroles que se celebra todos los años.

Cuando De la Lama visitó el ruinoso edificio, ya este se había convertido en almacén de objetos procedentes de otras iglesias. Por entonces, conservaba una caja de órgano asentada en una tribuna al lado del Evangelio y que este autor databa en la segunda mitad del siglo XVIII. Reconstruyendo la disposición de los tubos de fachada, todos ellos desaparecidos al igual que los del interior, consideró que estos se agrupaban en un castillo central, que albergaba los nueve tubos mayores, y dos castillos laterales con once caños cada uno; la lengüetería horizontal se repartía en tres grupos, uno central y dos laterales, colocados simétricamente en W.

Ayudándose del orden de los registros en el secreto y de los tiradores exteriores, estableció la composición sonora: Bajoncillo, octava del flautado, flautado violón, docena, quincena, decinovenas, lleno de dos hileras y címbala de tres, para la mano izquierda; clarín, flautado, corneta real de seis hileras, flautado violón, docena, quincena, el lleno y la címbala, con el mismo número de hileras que en la izquierda.

El citado autor llama la atención sobre la disposición en forma de mitra de la cañutería interior, colocación que se encuentra tan sólo en seis órganos de la provincia de Valladolid. Según figura en un travesaño, fue restaurado en 1890 (De la Lama 1982, 344-345).

Tordesillas

*Ermita de Nuestra Señora de la Peña**

Es muy posible que el órgano que sonó en esta ermita datase de finales del siglo XVII, época en la que el libro de cuentas refleja pagos al organista y alguna compostura menor. Un documento que recoge un “Inventario y bienes de la alhajas de Nuestra Señora de la Peña...” fechado el 28 de enero de 1716 describe las estancias y lo que contiene cada una de ellas. En el coro anota “El órgano con su cerradura y llave” (AHPV, Protocolos 5299, f. 54v); otro documento similar datado en 1719 lo vuelve a incluir (AHPV, Protocolos 5302, f. 495v). En 1724 se pagan treinta y cinco reales al entallador José Gante, vecino de la propia Tordesillas, por aderezarlo (Ara y Parrado 1994, 314).

Torrecilla de la Abadesa

Iglesia de San Esteban Protomártir

Estado actual

A pesar de la ausencia de varios tubos en la fachada, la casi total ausencia de la cañutería sobre el secreto y el gran desgaste del teclado, Ángel de la Lama estimó en buen estado los mecanismos básicos del teclado, los registros y el suministro de aire, además de observar el buen estado del secreto. Las contras, fuera de la caja del órgano, con sus ocho pisas a los pies del organista, su secretillo alimentado por un conducto secundario y su reducción propia, llamaron especialmente la atención de este autor pues tal disposición es única en la provincia. A este instrumento, concebido según el plan sonoro de un gran lleno de principales sobre un flautado de 13 sobre el que destaca como registro solista la media mano derecha de corneta, lo fecha en 1752, año que figura en el medallón del tablón central (De la Lama 1982, 356-358). La posterior visita destinada a la actualización de los datos recogidos por De la Lama no aprecia cambios con respecto a lo observado pero, dado ya el tiempo de abandono, califica su estado de conservación como malo (Nieto 2004, 718).

Órganos en la iglesia

Las noticias históricas del Catálogo Monumental, extraídas del libro de fábrica, precisan el año de su asentamiento en 1739, la autoría de Fray Cipriano Payueta y el precio total ajustado con el maestro en seis mil reales, considerando posible que la fecha de 1752 que aparece en el citado medallón corresponda a la de la pintura y dorado de la caja. En 1738 fue preciso hacer la tribuna para colocar el órgano que ya se había concertado y del que se habían entregado cuatro mil reales (Ara y Parrado 1994, 324 y 335).

Revisados los libros de fábrica, tanto anteriores como posteriores, parece evidente que la historia del órgano de San Esteban de Torrecilla se reduce a estas noticias aportadas por la mencionada publicación pues los libros que recogen cuentas desde la segunda mitad del XVI no aportan ningún dato. Sin embargo, una vez en servicio, tampoco vuelve a ser mencionado más que en 1750, año en que se limpia y se afina. Las alusiones al salario del sacristán organista, que en 1751 era, según el Catastro de Ensenada, Blas de Olivares quien "anualmente tiene mill y cien reales de sueldos y emolumentos (AGS, CE, RG, L 649, s.f.), dejan de expresarse como tal hacia 1788 de forma que el libro que se adentra en el siglo XIX, no contiene ningún dato referente al órgano aunque siguiera sonando en el culto servido por el sacristán (Documentos).

La disparidad de fechas entre la información que transmiten los libros de cuentas de las parroquias y las que figuran reflejadas en medallones e inscripciones sobre la caja invitan a

considerar la posible desaparición del instrumento reflejado en los libros y la posterior colocación de otro procedente de alguno de los monasterios desamortizados en la provincia.

Documentos

AGDV, Torrecilla de la Abadesa, San Esteban. Libro de fábrica 1717-1796.

Las siguientes eseñas fueron ya publicadas en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid citado en el texto; se añade el texto completo de las anotaciones de fábrica, una vez hecha la revisión y transcripción por la autora de este estudio.

1738, ff. 116v-117 'Tribuna para poner el organo'

"Nobecientos y doce reales y veinte maravedis que por memorial de dicho cura consta ymporaron los materiales de madera clabazon balaustres yeso y otros nezesarios y jornales de maestro y peones que hizieron la tribuna para poner el organo nuevo que se esta haziendo para dicha yglesia..."

'Organo nuevo'

"Dicho cura y mayordomo declararon tener ajustado un organo nuevo para dicha yglesia con Fray Cipriano Payueta religioso en el convento de San Pablo de la ziudad de Valladolid en seis mil reales de vellon y que a quenta de ellos le tienen entregados quatro mill reales de vellon en que entran los seisientos y quatro reales y doze maravedis que estaban en el archivo de dicha yglesia propios de dicha fabrica y de que ba echo cargo en estas quantas y de dichos quatro mill reales tiene dado reciuo el dicho religioso en cuiu virtud se abonan"

1739, ff. 121 y 121v 'Horgano nuevo'

"Por quantas antecedentes consta y pareze hauerse ajustado con Fray Zipriano Pagueta religioso del Horden de Nuestro Padre Santo Domingo el hacer un horgano nuevo para la dicha yglesia en seis mil reales de vellon y se le hauian dado y entregado por el mayordomo quatro mil reales de vellon los que se le abonaron en dicha quenta y por hauer fenecido y acavado dicho organo y tenerle puesto y acavado dicho organo y tenerle puesto en dicha yglesia por el dicho Geronimo Lopez en virtud de dicho trato y ajuste se le dieron y pagaron los dos mill reales restantes a cumplimiento de los seis mill en que se ajusto como consta de reciuo de dicho religioso en cuiu virtud se abonan"

'Gasto de asentar y traer el organo'

"Doscientos y setenta y cinco reales que por dicho memorial consta hauer tenido de coste el traer desde la ziudad de Valladolid la caja y cañones del horgano a dicha uilla de Torrezilla en esta forma: ciento y sesenta y cinco reales que tubieron de costa dos carros matos en que los trajeron; quarenta y quatro reales del gasto que hicieron las persona que binieron con ellos; y la que le asento seis reales al mozo que llevo a los mancevos que asentaron dicho horgano a Valladolid, sesenta reales que hizo de gasto el religioso y un oficial en el tiempo que se ocupo en armarle y componerle porque aunque tubo mas coste lo suplio dicho cura de su caudad y lo perdonó a la fabrica abonanse"

1750, f. 181 'Limpiar y afinar el organo'

"Doscientos reales que pago por afinar y limpiar el organo de dicha yglesia como consta de dicho memorial en cuiu virtud se abonan"

Torrecilla de la Orden

*Iglesia de Santa María del Castillo**

Órganos en la iglesia

Como otros órganos de la provincia, el de Torrecilla desapareció de su emplazamiento en el coro alto probablemente en la primera mitad del siglo XX. Esta pérdida marca el fin de su presencia en el culto, que arrancaba del siglo XVI, punto de partida avalado por el inventario correspondiente a la visita de de 1562 en el que se censa como “un buen órgano” (Castán 2006, 174). A esta breve historia no se pueden añadir apenas datos pues el único libro de fábrica de la iglesia da comienzo con el año 1723, de forma que, salvo hallazgo casual, nada se puede reconstruir entre la citada visita y la afinación de 1728 o la compostura de fuelles en 1735, justo antes de la sustitución.

En las cuentas de 1736 quedan al cuidado del mayordomo los seis mil reales en que se ha ajustado el órgano, para cuyo asentamiento se está adecuando el arco donde se ha de poner, y de los cuales el organero sólo ha recibido dos mil. El libro no menciona quién es este maestro pero un personaje contemporáneo suyo deja memoria de él.

Ventura Pérez (1704-1784), ensamblador vallisoletano, escribió un libro en el que quedan recogidas memorias del transcurrir de su vida, de algunos retazos de su recorrido profesional y de acontecimientos de su época, sobre todo locales. Merece la pena entresacar algunos de los apuntes profesionales volcados en su “Diario de Valladolid”. Aprendió el oficio de ensamblador en el taller de Pedro de Rivas y empieza a trabajar en este arte en marzo de 1727 tras haber estado cinco años formándose como organista con D. Tomás Barcenilla, titular del de la catedral, que muere en 1735 (Pérez 1885, 89 y 131)⁶⁸.

En la página 140 de su Diario inserta un artículo encabezado con el epígrafe “Organero”. En él, relata que empezó a trabajar el día 30 de octubre de 1736 en el taller del organero Francisco Enríquez, que en estaba construyendo el órgano de Torrecilla de la Orden, donde la muerte lo sorprende cuando está realizando las tareas de asentamiento. De la narración, un tanto confusa en fechas, se desprende que el maestro se hallaba en dichas tareas el día 9 de septiembre (de 1737) pero a los pocos días debe acudir su mujer, avisada de la enfermedad de su marido y cuya fecha de muerte fija Ventura Pérez en el 15 de ese mes (Castán 2006, 174). Sin embargo, el libro de difuntos de Torrecilla no deja lugar a dudas pues guarda la fecha exacta de su fallecimiento:

‘Francisco Enríquez’ “En veinte y tres de septiembre deste año de mil setezientos y treinta y siete murio en esta villa Francisco Enríquez vezino de la ciudad de Balladolid y Maestro organero reciuio los santos sacramentos no texto y

⁶⁸ https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10070946).

su muger mando hacerle el oficio de cuerpo presente doble y cinquenta misas rezadas en el conuento de sn Agustin de la villa de la Naba y para que conste lo firme =" (AGDV, Torrecilla de la Orden, Libro de difuntos, 1660 D, f. 157v).

De esta forma, se llega a saber que las cuentas que registran los gastos en el libro de fábrica remiten los pagos a Francisco Enríquez y, en 1738, a su viuda. Hay que suponer que el órgano, que ya estaba fabricado, según la noticia de Ventura Pérez, quedaría asentado por oficiales y personal del taller de Enríquez.

Tres años después de colocado se realiza la primera compostura de una cierta consideración a juzgar por los cuatrocientos sesenta reales de coste y también ese año de 1741 se gastan dos mil reales en dorarlo y retocar el retablo. En el plazo que la documentación permite hacer un seguimiento del instrumento se realizan diversas intervenciones: en 1746, un pequeño arreglo de fuelles; en 1747, una compostura mayor; en 1752, se apea, se le colocan once caños nuevos y se pone un registro de campanillas; y, finalmente, en 1780, la que sería de mayor consideración, con un coste de tres mil trescientos reales, precio que, casi con seguridad, implicaría alguna ampliación (Documentos).

Documentos

AGDV, Torrecilla de la Orden, Santa María del Castillo. Libro de fábrica 1723-1800.

Buena parte de los apuntes de fábrica, procedentes de AGDV, Libro de fábrica 1723-1800, han sido publicados por Javier Castán en el Catálogo Monumental citado en el texto quien, a su vez, cita a M. López autor de *Torrecilla de la Orden. Crónicas de una villa* (Valladolid: Diputación de Valladolid, 1997). La transcripción de las reseñas ofrecidas a continuación ha sido realizada por la autora del presente trabajo.

1728, f. 27v

"Cientos y sesenta de afinar el organo"

1735, s.f. 'fuelles'

"dos reales de componer el palo de los fuelles"

1736, s.f. 'organo'

"Mas da en data seis mil reales en que esta ajustado un organo nuebo para la yglesia; que aunque el maestro no a recibido mas que dos mil reales, queda a cargo del dicho señor dn Pablo, la satisfazion de esta partida"

1737 'arco para el organo'

"Yten da en data mil ochozientos y ueinte y siete reales y medio que costo la obra del arco donde se a [de] fundar el nueuo organo, de yeso, ladrillo, madera yerro, cal, corredores de dicho organo y coro y mas azer el osario..."

1738, s.f. 'organo'

"Mas se le azen buenos trescientos reales que costo conducir el organo nuebo desde Valladolid a esta uilla"

'Ydem'

- "Mas setezientos reales, los quinientos que se le dieron de guantes a la biuda del organero y los doszientos a la persona en cui casa estubo, siendo de la obligazion de la yglesia"
 'Ydem'
 Veinte y seis reales y veinte y nueve maravedis que se gastaron en tablas, un quintal de cantos y otras menudencias para el asiento de dicho organo"
- 1741, s.f. 'Organo y retablo'
 "Mas dos mil reales que costo el dorar el organo y retocar el retablo mayor"
 'organista'
 "Quatrozientos y sesenta reales que costo la conpostura del organo"
 'organo'
 "Mas recibe en data quatrozientos sesenta y nueue reales y veinte maravedis de oro y yeso para el organo"
- 1746 'Baldese'
 "De los valdeses que se trageron con la cola y vino para componer el organo 13 reales"1747 'Organo'
 "De componer el organo duzientos y quarenta reales"
- 1752, s.f.
 "Quatrocientos y nobenta reales de apear el organo, caños nuevos once, rexistro de campanillas"
- 1780, f. 264 'A quenta del organo'
 "Yten mil y zien reales de vellon entregados al maestro organero del ajuste de la obra"
- 1781, f. 270 'organo'
 "Yten dos mil y doszientos reales para acavar de pagar la compostura del organo"

Torrelobatón

Iglesia de Santa María

Estado actual

Con el concierto inaugural que tuvo lugar el 2 de julio de 2006 a cargo del organista zamorano Juan María Pedrero, recuperaba plenamente sus voces el órgano de Santa María tras una completa restauración efectuada entre los años 2002 y 2005 por el organero afincado en la turolense localidad de Villel, Carlos Manuel Álvarez Ramírez⁶⁹.

Órganos en la iglesia

La secuencia de acontecimientos e intervenciones que conforman la historia de los órganos que sonaron en la iglesia de Santa María se halla recogida en un estudio publicado por la Diputación de Valladolid a cargo de los profesores Miguel Díaz-Empanaza e Ignacio Nieto (Palacios 2008, 151-162), semblanza histórica complementada con la pormenorizada exposición del proceso de restauración efectuado por el maestro organero (ibídem, 169-181). Así pues, en este presente trabajo se destacarán los aspectos más señalados que en torno a este instrumento recoge la citada publicación remitiendo a la misma para mayor detalle. De indudable utilidad resulta la imprescindible valoración del estado del instrumento realizada por De la Lama (1982, 359-364) en la que inserta algunos datos históricos extraídos del Catálogo Monumental (Parrado 2000, 230-232), acertadamente reutilizados en el citado estudio publicado por la Diputación de Valladolid.

Puesto que los libros de fábrica conservados parten de 1647, nada haría pensar que el instrumento que el organista tañía ese primer año de la más temprana documentación fuera construido por Manuel Marín. Una carta de pago datada el 11 septiembre de 1592 y firmada por el maestro le sirve a la parroquia de justificante de un pago de mil dos reales recibidos hasta esa fecha por el organero desde que dejó asentado el órgano. Esta carta fue publicada parcialmente por García Chico (1953, 216-220); sin embargo, el fragmento publicado omite datos que parecen dejar ver que esos mil dos reales eran sólo parte de un total que aún quedaba por completar. Se ofrece a consideración del lector la citada carta, en transcripción propia de la autora de este estudio en la que tan sólo se ha omitido la sección usual dedicada a los términos legales:

“En la uilla de Torre de Louaton a honce días del mes de septiembre de myll quinientos y noventa y dos años ante my el escribano y testigos paresçio Manuel marin horganysta vecino de la uilla de balladolid e confeso auer resçiuido y

⁶⁹ http://www.diputaciondevalladolid.es/organo_barroco/desarrollo.shtml?idboletin=607&idarticulo=27934&idseccion=2963

rescuiuir de Baltasar de Juara mayordomo de la yglesia de nuestra señora desta villa myll y dos reales que balen treinta y quatro myll y sesenta y ocho maravedís los quales le a dado y pagado y el los a rescuido en dinero de contado y en trigo sigun que entre ambos an hecho sus quantas por se los auer dado en bezes desde que asento los horganos en la dicha yglesia de nuestra Señora hasta oy día de la fecha desta como parecio por otras cartas de pago firmadas de su nombre que agora le entrego en presencia de my el presente escribano de la qual entrega doy fee por manera que por todo a recuido los dichos myl y dos reales de los quales se dio por entregado a su voluntad por los auer recuido realmente y con efecto para en quenta y parte de pago de los maravedís que se le deben de los dichos horganos que hiço para la dicha yglesia y por que la entrega y paga no parece de presente fuera de las cartas de pago[,] renucio las leyes de la entrega e pruebas e pagas de la ynnumerata pecuya (sic)... dichos myl y dos reales son debidos y bien pagados y no se le pediran otra bez al dicho Baltasar de Juara mayordomo suso dicho ny a la dicha yglesia ny a nynguno de los obligados a le pagar so pena que se los boluiera y pagara con las costas y daños que se le siguieren y ... Para el cumplimiento dello dio su poder cumplido a las justicias ... e otorgo esta cara de pago ante my el presente escribano día mes y año sobre[scripto] siendo presentes por testigos a lo que dicho es Juan descalada y francisco de alcantara y anton de torrecilla vecinos e estantes en esta dicha villa y el otorgante que yo el escribano doy fee que conozco lo firmo de su nombre Manuel maryn Ante mi Luis de Alfaro”

(AHPV, Protocolos, 4.716, ff. 108-109)

Es muy probable que aunque no se trate de la cantidad total, tampoco estuviera muy lejos de serlo, situándose esta obra en la línea de los que por aquellos años salían del taller del organero si se compara con los dos instrumentos más próximos en el tiempo: el de San Martín de Medina del Campo, asentado en 1591 en el que, sobre una base de siete palmos, sonaban los juegos de flautado, cherumbelado, cascabelado y un lleno que comenzaba con cinco caños y acababa con siete completando el conjunto tímbrico “un pajarito”, con un coste de unos ochocientos veinticuatro reales (el documento referente a este órgano fue publicado por García Chico 1953, 216-217, pero atribuido a San Miguel); la otra obra, comparable por cronología, es el órgano de Lomoviejo, fijado en el verano de 1592, el cual, sobre la base sonora de once palmos, lleva similar número de registros siendo el lleno de mayor número de hileras pues empezaba con cinco y acababa con ocho y ajustado, según escritura, en ciento cincuenta ducados (Díez 1996, 19).

La insalvable laguna documental lleva esta crónica hasta mediados del siglo XVII, exactamente al año 1657 en que el organero vallisoletano José Martínez se encarga de componerlo pues estaba “desbaratado” (Palacios 2008, 153); casi veinte años después, Manuel Gómez lo refina, es decir, lo pone a punto, en 1676 (Parrado 2000, 230). Ambas intervenciones debieron de ser de cierto peso pues ambas sobrepasaron los quinientos reales y por dos organeros que tuvieron a su cargo los órganos de la catedral de Valladolid, siendo Gómez quien los afina en 1680 tras la muerte del primero y la liquidación de salario pendiente con el hijo de Martínez (AGDV, Catedral, Libro de fábrica 1675-1714, f. 63).

Puesto que nada en la documentación disponible evidencia novedades destacables, ha de concluirse que el órgano de Marín acabó sus días de servicio siglo y medio después de ser colocado en la iglesia de Santa María siendo testimonio de su sustitución los apuntes de los cuatro mil trescientos cuarenta y un reales que se le pagan en 1740 a Fray Cipriano Payueta como mayor cantidad del total de seis mil setecientos veintiséis reales en que se había ajustado (Palacios 2008, 158). Poco más de veinte años más tarde acudía José Ballesteros para apearlo antes de dar comienzo a la obra del artesonado; la data de 1762 anota mil seiscientos sesenta y dos reales y diecisiete maravedís por limpiar, afinar, hacer un registro nuevo de ecos de corneta de seis caños por punto, entre los que se incluye una media mano de flautado de 13, hacer un fuelle grande y asentarlos todo en una nueva ubicación (Parrado 2000, 231 y Palacios 2008, 158). Antes de cerrarse este siglo aún tiene lugar la intervención de José de Najar, que lo apea en 1788; su actuación y la del artífice que lo doró, Gaspar Benites Caverta, quedan recogidas en la inscripción que figura en el interior de la caja de ecos (Nieto 2004, 271).

Bien entrado el siglo XIX, el entonces organista, Manuel del Castillo, fue el encargado de realizar en 1814 diversas reparaciones (corneta, ventillas del secreto, dos fuelles, conducto de uno de ellos) aunque debían de ser más las necesidades del instrumento a vista de las disposiciones recogidas en la visita de 1819, que instaban a una reparación en la que se pusieran fuelles nuevos, registros y flautado. Es evidente, a juzgar por el bajo coste, que esto no quedó cumplido con la compostura que, de nuevo, hizo el mencionado organista y su homólogo al servicio de la iglesia de San Pedro, Andrés Corsino Herranz. Las disposiciones debieron de quedar cumplidas en 1821, año en el que el libro apunta la cantidad de tres mil cuatrocientos diecinueve reales en la que iban insertos los gastos de materiales, los de la estancia del organero, la reparación de la trompeta real y los fuelles y la gratificación al organista de San Francisco por reconocer la obra.

Los fuelles son los que se llevan una atención más constante en las labores de mantenimiento a lo largo de este siglo. De mayor alcance tuvo la compostura que Juan Ballesteros hizo en 1835 y por la que cobró cuatrocientos reales y, sobre todo, la efectuada por Mateo Díaz, recogida en las cuentas de 1886-1887 en cuantía que ascendió a dos mil doscientos reales y que venía precedida por comentarios nada halagüeños pues tenía los fuelles destruidos, el interior deteriorado, necesitando un profundo arreglo con toda urgencia (Palacios 2008, 159-162).

En este punto parece oportuno traer a colación las consideraciones del maestro organero que ha restaurado este histórico instrumento, Carlos Álvarez, en cuanto al tratamiento de los timbres y su repercusión en el instrumento. Haciendo la previa observación de no tener intención de enjuiciar las decisiones que tomaron los organeros de otros tiempos en sus intervenciones por desconocer el contexto y ser otros los criterios de su trabajo, Álvarez no duda del enriquecimiento que supuso el añadido de la Corneta de Ecos a manos de José Ballesteros pero sí cuestiona la manera de llevarlo a cabo cortando la trasera de la caja y dañando parte de los caños del flautado. Menor fortuna para el equilibrio sonoro fue la

colocación de la Trompeta Real que, si bien respondía a una tendencia de la época, no redundó en el enriquecimiento tímbrico, sobre todo teniendo en cuenta que, careciendo de espacio en el interior, ocupó el lugar de uno de los medios registros del Lleno y de la Címbala con lo que se perdía la referencia tímbrica de ambos registros compuestos. Así pues, este maestro ha optado por reinstaurar la distribución original basándose en la lógica de la propia registración y una correcta disposición de los tubos sobre el secreto aportando, así, homogeneidad en su sonido, con timbres lo bastante ricos como para poder prescindir de la Trompeta (Palacios 2008, 180-181).

Torrelobatón

*Iglesia de San Pedro**

Órganos en la iglesia

Entre los muros de la hoy arruinada iglesia de San Pedro sonó la música del órgano. Su recorrido histórico, al igual que la del de la iglesia de Santa María, queda recogida en el citado estudio que comprende los dos órganos de esta localidad, Santa María y San Pedro publicado por la Diputación de Valladolid (Palacios 2008, 151-167) al cual remite la autora del presente trabajo limitándose a realizar una reseña en estas líneas.

Aunque la fecha de los libros de la parroquia conservados parte de la segunda mitad del XVIII, estos parecen evidenciar que el primer órgano que tuvo la iglesia de San Pedro es el que quedaría asentado en 1808, año en el que se anotan siete mil quinientos reales, resto de lo que se debe hasta completar los nueve mil quinientos del total ajustado con el maestro Francisco Fernández. La obra es verificada por Fray Ambrosio de la Concepción y la caja, que ascendió a tres mil doscientos cuarenta y dos reales, la fabricó el arquitecto-ensamblador, vallisoletano como el organero, Pedro García González.

Tres son las intervenciones que se registran a lo largo del XIX: el propio artífice acude en 1811 a registrar el órgano y colocar las ocho pisas y Juan Ballesteros lo hace en dos ocasiones espaciadas en el tiempo pues desde 1823, en que cobra quinientos reales por la compostura, no volverá hasta 1852, con el cometido de ocuparse de la reparación de los órganos de las dos iglesias. A partir de ese momento, es la presencia de los organistas, unos de largo servicio, como los cuarenta y ocho años en que Valentín Chávez permaneció en el cargo, y otros de tránsito, la que testimonian la presencia del instrumento (Palacios 2008, 162-167). El momento de desaparición de este instrumento se fija en algún impreciso punto del siglo XX (De la Lama 1982, 360).

Trigueros del Valle

*Iglesia de San Miguel**

Se repite en la iglesia parroquial de San Miguel lo que lamentablemente ha sucedido en no pocos pueblos: la desaparición del órgano en el siglo XX y el testimonio de sus servicios pasados en el recuerdo de los mayores del lugar (De la Lama 1982, 364). Tampoco la documentación parroquial ayuda mucho a seguir el rastro pues aunque los libros de cuentas conservados comienzan en 1623 no es hasta una fecha tan tardía como 1849 cuando se confirma la existencia del órgano a través del salario del sacristán-organista:

‘Sacristan y organista Eleuterio Estevan’

“Trescientos treinta y cuatro reales y diez y siete maravedis pagados al sacristan por el ultimo trimestre del año anterior de mil ochocientos cuarenta y nueve” (AGDV, Libro de fábrica 1837-1917, f. 36v).

y la disposición en 1856 acerca del traje que ha de llevar:

‘Trage de Sacristan y Organista’

“Ordena y manda S. S. Ylustrisima que el Sacristán Organista de ese pueblo vista sotana y pelliz en todos los oficios divinos y funciones de primera solemnidad, ya sean fiestas de primera clase establecidas por la yglesia, ya en las que con igual aparato se celebren por encargo de hermandades, corporaciones y particulares...” (Ibídem, f. 44v).

Esta inesperada y tardía aparición del órgano en la iglesia hace pensar en la posibilidad de que se trate de un instrumento proveniente de la desmantelación de algún monasterio afectado por la desamortización.

La ermita de Santa María del Castillo también tuvo su instrumento para acompañar el culto. Se trataba de un pequeño órgano con base en los 4 pies del que solo queda la caja (De la Lama 1982, 364 y 365)

Tudela de Duero

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Tudela tuvo dos parroquias: la de San Miguel y la de Santa María. De la primera de ellas sólo quedaba en el siglo XIX su portada bizantina, tal como contempla Ortega Rubio cuando en marzo de 1891 visita el pueblo y deja registrado el dato en el primer tomo de su compendio titulado *Los pueblos de la provincia de Valladolid* (1895, 158)⁷⁰. Es muy posible que llevase ya años, quizás algún siglo, en ruinas; en la visita del año 1622 se manda reparar pues hay gran parte de ella al descubierto y en tan mal estado que no se puede decir misa en ella (Martín González 2000, 131).

Órganos en la iglesia

Ambas iglesias tenían órgano a mediados del siglo XVI como se puede leer en un inventario de 1558, que censa dos pares de órganos en ambas iglesias, aunque otra anotación corrige que son tres pequeños; el inventario de 1576 precisa algo más al describir el órgano de Santa María como “unos órganos grandes de mitra” y el de San Miguel como de un ala (Documento 1). Las dos parroquias estaban unidas de forma que las cuentas se llevaban en los libros de la de Santa María, a la cual se van a referir, desde ahora, todas las noticias. Hoy, en una capilla lateral de esta iglesia, se encuentra un órgano que perteneció al Santuario de la Gran Promesa de Valladolid. Se trata de un instrumento de sonoridad romántica, caja de estilo neogótico, con dos teclados completos de 61 notas y un pedalero de 30. Fue construido entre 1925 y 1930 por Eleizgaray. Al estrenarse el 24 de mayo de 2014 en el Santuario uno de la firma holandesa Verschueren, construido en 1970, este mencionado de estética neogótica fue trasladado a la parroquia de Tudela⁷¹.

La falta de libros de cuentas del siglo XVII impide hacer un seguimiento de los avatares del instrumento durante este siglo y comienzos del siguiente limitando las noticias a los escuetos datos de las visitas de 1606, 1622, 1650 y 1659 e intentando compensar tan irreparable carencia con las abundantes noticias acerca de los organistas.

En el siguiente siglo, Fray Cipriano Payueta en 1727 y José Ballesteros (Hervás) en 1738 acuden a afinar este órgano cuyas características quedan plasmadas en el documento de venta por el que la iglesia de Tudela lo traspasa a la de San Martín de Valbení, operación en la que José Álvarez de Villa actúa por poderes de esta última. En tal contrato, que lleva fecha de 13 de mayo de 1740, este maestro compra, en nombre de la iglesia de San Salvador de la villa de San Martín, la caja y el instrumento; su composición sonora, en extensión de un teclado de cuarenta y cinco puntos era: flautado de trece, octava, quincena, decinovenas, un

⁷⁰ https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10067205.

⁷¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Santuario_Nacional_de_la_Gran_Promesa.

lleno en veintidosena de tres caños por punto, una címbala con el mismo número de hileras. Lo tasa en cuatro mil seiscientos reales (Documento 2), cantidad que queda apuntada en el libro de fábrica de Santa María en el apartado de ingresos de 1740, haciendo constar los dos plazos de fin de mayo y navidad de ese año en que les será abonado el importe de la venta. El órgano tenía también juegos de lengüetería; el dato procede de un libro de visitas en el que el texto deja ver que se había concertado un gran arreglo en el que Álvarez de Villa debía aprovechar estos registros y hacer nuevos otros elementos: la caja, el secreto y el juego de contras, además de añadir un fuelle más y una sobrecímbala. Se cambia de opinión cuando surge un comprador, como se ha visto, para el instrumento viejo y se decide hacer uno nuevo para la iglesia de Santa María, ajustándolo en nueve mil reales, en los cuales va incluido el valor del que se vende a San Martín, dinero que recibe directamente el organero (Martín González 2000, 132) pues lo compró en nombre de la iglesia de El Salvador, de San Martín.

El nuevo órgano, cuya composición se desconoce, debió de quedar asentado ya avanzada la segunda mitad de 1740 pero el resultado no estuvo exento de complicaciones. La disparidad de los dictámenes del organero designado por la iglesia, Gabriel López Ortega, para quien la obra no ha sido concluida, y la de un tercer maestro, que considera que la iglesia aún debe dinero al constructor, conduce a la desavenencia entre las partes. El provisor, a quien Álvarez de Villa acude alegando que él ha cumplido íntegramente con lo estipulado, ordena a la parroquia que le paguen tres mil cuatrocientos reales; la parroquia, en un acuerdo tomado el 6 de junio de 1741, da comisión al mayordomo secular para que el provisor revoque esta orden y mande al organero que acabe su trabajo, por el que no debe reclamar más de los nueve mil reales en que se ajustó. El libro de fábrica anota, en cuentas de 1742, un pago de lo que parece ser una segunda revisión de Gabriel López Ortega y otro por el mismo concepto a Alonso Morales, organista mayor de la catedral de Valladolid; también registra gastos que el mayordomo ha tenido que hacer en el pleito acerca de la hechura y mejoras del órgano (Documento 1).

Con fecha de 12 de noviembre de 1741, Álvarez de Villa había firmado un concierto en el que se comprometía a acudir a Tudela el día 15 de septiembre de 1742 con el propósito de aprear el órgano y volverlo a colocar y lo hará a su costa en atención a estar satisfecho por la sentencia favorable del provisor; incluso, da fianzas sobre bienes que tiene en Valoria la Rica (la Buena), de donde es vecino (Documento 3). Habrá que esperar a 1749 para saber que en ese año aún no se había hecho el apeo: en una junta con fecha de 7 de septiembre de ese año se expone el perjuicio que ha ocasionado el incumplimiento por parte del maestro, que no ha podido ser obligado legalmente por encontrarse varios años trabajando en Portugal, y se da comisión a los mayordomos con el encargo de que acudan ante el obispo y justicias de Valladolid para que, aprovechando que el organero está en esta ciudad, le obliguen al cumplimiento de la escritura y al pago de las costas y perjuicios (Documento 1). En 1750 se realiza una compostura de fuelles pero no se menciona quién fue el organero que se encargó de ello. Una junta del cabildo del mes de septiembre de 1750 da cuenta de cómo, al ir a proceder contra José Álvarez por incumplimiento, este cede y pide algo más de plazo pues se

encuentra enfermo, dando lugar a que se paralizaran los procesos de apremio ya que el maestro se mostraba dispuesto a realizar el trabajo pendiente (Documento 4). Sin embargo, ni el libro de fábrica ni el de cabildo informa del desenlace del pleito y finalmente, será Andrés Tamames quien ejecute el tan demorado apeo en 1755 con un coste para la iglesia de mil seiscientos reales.

Anteriormente, las afinaciones de los años 1743 y 1744 las había efectuado Manuel Cale, organista de la parroquia en aquellos momentos y conocedor del funcionamiento del instrumento como lo demuestra que fuera llamado de otros lugares: en Olmos de Esgueva se retribuye, también en 1743, la tarea de apear, componer los caños y el teclado y afinar. Después, no se hará cargo del mantenimiento (pequeños aderezos y afinaciones) más que Antonio Brizuela, organista que entró al servicio de la iglesia de Santa María en 1753 y se retiró, debido a su avanzada edad, en 1806. Sus conocimientos del instrumento le sirvieron para llevar a cabo las composturas más necesarias en el órgano que él mismo tañía pero también acudió, en compañía de su hijo, a Cogeces de Íscar para aderezar en 1788 el órgano de San Martín y a Esguevillas de Esgueva para efectuar en 1792 de la reparación del órgano de San Torcuato.

Desde la intervención de Tamames, no se recoge ninguna otra de cierta enjundia hasta que en 1831, mediando la pertinente licencia y el plan de condiciones, Juan Ballesteros realiza un aderezo que conllevó una reforma en el piso donde debían asentarse los fuelles nuevos; recibe “por la compostura y obra” la cantidad de mil cuatrocientos reales. Treinta años más tarde es otro Ballesteros, en este caso Ángel, quien en 1861 cobra trescientos cuarenta reales por afinar y realizar algún trabajo indefinido en los registros. También de manera imprecisa queda anotada su tarea en 1863, por la que recibe doscientos seis reales. Ángel era el tercero de los Ballesteros que se ocupaba del órgano de Santa María, desde José Ballesteros Hervás, el primero de esta saga que se mantuvo en el oficio durante un más de un siglo.

De la reparación que tiene lugar en 1879 se ignora su autoría. Algunos parroquianos aportaron para este fin la cantidad de cuatrocientos setenta y seis reales, que ayudaron a costear los mil setecientos del total. La última actuación que conserva el último libro de cuentas es una afinación que realizó Mateo Díaz en 1895 cerrando así la crónica del órgano que construyera Álvarez de Villa a mediados del siglo XVIII y que, con reformas no explícitas en la documentación, llegó hasta el siglo XX (Documento 1) tal como atestigua una foto que se conserva en el Archivo Fotográfico del Museo Diocesano y Catedralicio de Valladolid (De la Lama 1982, 365) y la dotación asignada al sacristán organista en 1907 cifrada en quinientas diez pesetas.

Contexto musical

La documentación de Tudela proporciona una amplia lista de los organistas que tañeron en la iglesia de Santa María así como algunos detalles de su acceso al cargo y sus

obligaciones; aunque esta relación comienza en el segundo cuarto del siglo XVII, hay un mandato de 1562 referido a la manera en que debían ser retribuidos los tañedores: la mitad corresponde a la iglesia y la otra mitad, a los beneficiados y al pueblo.

En 1629 se celebran dos cabildos para elegir organista tras la muerte de Martínez, el anterior titular. En el primero de ellos, el nombramiento fue protestado y declarado nulo por la ausencia de uno de los beneficiados con derecho a voto por lo que el provisor manda celebrar un segundo cabildo en el que Cristóbal de Santurdes, organista en Valladolid, es elegido por mayoría de los votos de los beneficiados frente a Marcelo Álvarez, vecino de Tudela (Documento 4). El libro de visitas, en un mandato de 1630, refleja que ya había titular cuando se solicita un aumento para Francisco Sánchez, profesional de valía para el servicio de la iglesia pero cuyo corto sueldo y carestía de los tiempos pueden obligarle a abandonar su puesto con el fin de buscar algo de más conveniencia. Así pues, parece haber dos organistas para atender el servicio de la iglesia de Santa María y la de San Miguel. Tal extremo queda patente cuando en el año 1633 se ponen edictos por dos veces para la provisión de la plaza: el 17 de abril se postula y es aceptado por el cabildo Juan Pérez, pues en esos momentos el cargo estaba vacante, y el 6 de septiembre se presenta para el cargo Felipe Ramírez, tras haber dejado el servicio en Mucientes, siendo admitido el día 10 de ese mes, ambos con el sueldo de veinticuatro mil maravedís anuales.

Parece ser que en 1655 sólo había un organista según informa un interesante documento en el que se registra el número de beneficiados de las iglesias unidas de Santa María y San Miguel añadiendo a este censo, el de los dos curas, un sacristán y concretando algunas obligaciones de estos dos últimos cargos. Así pues, en 1657, tras haber puesto los edictos correspondientes para que acudiesen los interesados pero sin agotar el plazo establecido legal, se elige a Martín de Valbuena, mozo soltero de la parroquia de El Salvador, en la ciudad de León, para sustituir a Juan Pérez, asumiendo el cargo con las mismas condiciones y salario. En noviembre de 1659 elegían a un nuevo candidato considerado idóneo para el cargo en la persona de Juan de Pablos, natural de Nalda, en el obispado riojano de Calahorra pero que, como su antecesor, no permanecería mucho tiempo; a comienzos de noviembre de 1661 se admitía para el puesto a Francisco García de la Serna, natural de Villanubla, localidad donde había ejercido en los años anteriores. Por lo que se deduce del apartado dedicado al nombramiento de organista en un cabildo de 1679, García de la Serna pasó a la plaza de sacristán por lo que se nombraba como organista a su hijo Antonio durante el tiempo que estuviese bajo la potestad paterna y siempre que él mismo no reclamase de nuevo la plaza. Esta circunstancia se da a comienzos del siglo siguiente, cuando en 1707 se postula para la plaza junto con otros tres aspirantes: Manuel Villafruela Aguado, José Velasco, vecinos ambos de Valladolid, y Agustín García Gutiérrez, vecino, como De la Serna, de la propia Tudela. Vuelve a ser preferido para el puesto, en el que permanece hasta su muerte acaecida a mediados de 1715; su mujer se ocupará de la sacristía con la ayuda de su hijo Pedro, que es nombrado por el plazo de un año y con la condición de que en 1716 vaya a Valladolid para habilitarse con el fin de mejorar en su profesión.

La elección debatida en una junta de cabildo de 1720 muestra una práctica que debía de ser frecuente en algunos aspirantes. Junto a Pedro García de la Serna se presenta para el cargo Urbán Martín, también vecino de Tudela, quien, para mover el ánimo de los beneficiados en su favor, propone en el memorial que presenta al cabildo la cesión a la fábrica de la mitad del salario de dos años para mejoras en el órgano y doscientos reales cada año, de por vida, para lo que quiera disponer la fábrica. Tal propuesta causa disensiones entre los que opinan que esta rebaja vendría bien, pues la parroquia no dispone de muchos fondos, y los que apoyan la candidatura del aspirante ya conocido. Tras la consulta hecha al vicario, fue elegido De la Serna, que permanece en el cargo, renovándolo cada año según la fórmula protocolaria habitual dirigida al cabildo, hasta su muerte en 1738. En abril de ese año el cabildo decide elevar una petición al obispo para que permita aumentar el salario asignado al organista hasta cien ducados, pues era tan escaso que disuadía a los aspirantes a oponerse al cargo. Concedida la licencia, el Padre Fray Ignacio de la Nava, organista del convento de Nuestra Señora de Prado de Valladolid, procede en mayo a examinar a los cuatro candidatos: José Mateo, de la misma Tudela aunque vecino de Tordesillas y donde se le encuentra en años posteriores sirviendo en las parroquias de Santiago y San Pedro, Afán Garrido, natural de Cubillas de Cerrato pero vecino de Valladolid, Jerónimo Recio, natural de Villabáñez e Isidro Díez de la Serna, natural de Madrid y residente en Valladolid. Para Fray Ignacio no hubo dudas pues aunque todos tenían una habilidad aceptable, Isidro Díez “tocaba el mejor con exceso” por lo cual es aceptado y se le asignan los cien reales señalados tras el alza permitido por el obispo.

Díez de la Serna debió de permanecer poco tiempo ya que en 1740 es Isidro Santos Díez quien aparece en el libro de fábrica percibiendo el salario de organista y cuyo nombre y segundo apellido coincidente con su antecesor dará pie a equívocos que es posible atribuir a esta circunstancia. Así, en un cabildo de febrero de 1741 se reprende la actitud de Santos Díez por haberse ausentado sin permiso para ir a Valladolid el miércoles de ceniza del año anterior con el fin de comprar estaño, plomo y otros materiales para el órgano que se está haciendo; sin embargo, cuando el organista reclama, a principios de marzo, por la multa impuesta alegando que tenía permiso del mayordomo, es Isidro Díez el inscrito. Para colmo de confusión, al dejar el cargo en agosto de ese año para irse a Cigales (donde figura como Santos Díaz), es un tal Isidro Pérez el que figura. En el cabildo de 20 de agosto se admite a José Rioja pero con la salvedad de que no ha de cobrar nada hasta que el órgano esté compuesto; no debió de ejercer pues no queda registrado en ninguna entrada del libro de fábrica.

El cabildo de 19 de noviembre de 1741 resuelve favorablemente la petición de Manuel Cale acerca de que se le contribuya con una ayuda para trasladar sus pertenencias desde Alaejos, donde era organista; el 26 de diciembre de ese año, una vez examinado por Fray Manuel de Sierra, primer organista del convento de San Francisco de Valladolid, se le admitió con tres condiciones propicias para el tañedor que parecen evidenciar un interés por este profesional: que no tiene necesidad de presentar la petición anual de renovación en el

cargo y que para ser despedido ha de mediar alguna causa grave; que se le ha de pagar la mensualidad con toda puntualidad y no ha de estar sujeto a rebajas por razón de multas, como le ocurriera a Santos Díez; y, finalmente, que se le ha de asistir con un entonador, tarea que nunca ha de correr por cuenta de Cale. En mayo del año siguiente el cabildo también accedió a la demanda de un aumento de salario de treinta ducados a condición de que tuviera afinado el órgano, tarea para la que ya se había ofrecido el organista, y siempre a punto; como ya quedó dicho, en 1743 recibía su salario junto con lo estipulado por el mantenimiento del instrumento y ese mismo año sus conocimientos de la mecánica del órgano eran requeridos en Olmos de Esgueva, como ya se ha indicado.

El cabildo del 8 de julio de 1745 declara vacante la plaza de Manuel Cale cuya ausencia se debió de producirse a finales de 1744, y que ha suplido Bartolomé Folgar, natural de Valladolid, por lo que la junta de 13 de julio le confirma en el puesto, donde permanecerá hasta 1752.

En 1753 accede al cargo Antonio Brizuela, organista de larga permanencia y valioso para la parroquia pues, como Cale, unía su faceta de organista a la de ser habilidoso en organería de forma que era posible mantener el instrumento siempre en buenas condiciones. En sus comienzos tenía una asignación en torno a los mil reales, que llegó a ser de mil seiscientos cincuenta en el momento de su jubilación, más de cincuenta años después. Llegada la hora de presentar el memorial de su retiro, el 20 de julio de 1805, solicita al cabildo la merced de que admita a su hijo como su sustituto, cosa a la que los beneficiados acceden con la condición de que en el plazo de un año sea examinado para verificar su idoneidad para el cargo. Pasado este plazo, a comienzos de agosto de 1806, se llamó a Fray Antonio Sánchez del Castellar, organista mayor en el convento de San Francisco de Valladolid, para que fuera juez en la prueba, que resulta muy ilustrativa de las exigencias mínimas en ese tipo de exámenes (Documento 4). El fraile franciscano consideró que Ignacio Brizuela no tenía soltura en el teclado ni dominaba ninguna de las facetas requeridas por lo cual, fue rechazado por el cabildo. El libro de fábrica no anota ningún sueldo de Brizuela hijo sino de José Sánchez, organista ciego que ejerció como interino durante el año 1806 cobrando dos reales diarios; el cabildo no quiso renovar su continuidad por “su notoria insuficiencia” pero que nuevamente está en el puesto en 1808. Quizás fuera en el año de 1807 en que prestase sus servicios Agustín Panero, profesor organista e hijo del sacristán de la parroquia.

Lo cierto es que desde la jubilación de Antonio Brizuela, la inestabilidad del cargo queda patente en los amplios períodos que dilatan la decisión entre los aspirantes en los que se ven obligados a recurrir a organistas interinos. Además, la elección de nuevo organista parece ser motivo de disensiones y malestares entre los miembros del cabildo como lo muestra el extenso texto de la reunión del cabildo dedicado a este fin y que tuvo lugar el 22 de abril de 1810. Cuatro eran los aspirantes en ese momento: Alejandro Hernández y Toribio Hernández, ex religiosos de San Bernardo que habían acudido ante el obispo para que mediara e intercediera por ellos, Antonio Sánchez del Castellar, ex religioso de San

Francisco, ya conocido por haber sido juez de las escasas cualidades de Ignacio Brizuela, y todos ellos afectados por los procesos desamortizadores establecidos por el gobierno bonapartista; y finalmente, el también mencionado Agustín Panero. De entre todos ellos, el cabildo delibera acerca de estos dos últimos y, una vez sopesadas las ventajas de ambos, se inclinan por Agustín Panero, hijo del sacristán Ángel José Panero, a la sazón sacristán en San Martín de Valbení, por la posibilidad de ayudarse mutuamente en las funciones de la sacristía y el órgano pues el padre también es tañedor. Con Panero, el cargo de organista vuelve a tener la permanencia y estabilidad que tuvo en tiempos de Antonio Brizuela ya que ejerce, al menos, hasta las década de 1850 siendo mayordomo de fábrica entre 1845 y 1851.

Aunque parece que sólo sirvió durante ocho meses de 1886, el nombre de Florencio García será el broche de cierre de esta generosa relación de organistas que tañeron el órgano de Santa María. A comienzos del siglo XX no se cita el nombre del sacristán organista; tan sólo asienta, en 1907, su sueldo de quinientas diez pesetas (Documento4)

El hecho de que Tudela no cuente actualmente con música de órgano no ha de obstar para considerar la importancia de esta villa en la historia de este instrumento en la provincia de Valladolid pues es una buena muestra, extensiva a otras localidades de cierta importancia, de la incesante actividad que tenía lugar en torno a este instrumento, presente durante siglos y con gran relevancia en una parroquia como la de Santa María.

Dentro del contexto musical resulta oportuno dedicarle unas líneas a los requisitos que debía reunir el sacristán en esta parroquia. A lo largo de los años revisados en los libros de fábrica y los de acuerdos, las funciones de sacristán están casi siempre separadas de las del organista y son ejercidas por distinta persona, al contrario que en otras localidades y numerosas iglesias en que ambos cargos van unidos. Si bien ya en 1655 quedaba perfilada la figura de este servidor de la iglesia con unos rasgos distintos a los del mero cuidado de las tareas de sacristía pues una de sus funciones consistía en ser director del coro, para lo cual debía ser diestro en canto llano (documento 4), el cabildo celebrado el 17 de noviembre de 1801, destinado a la provisión del puesto, da más detalles y es una buena muestra de las cualidades musicales que debía reunir el “sacristán cantor”.

A la muerte de Fernando de la Peña, sacristán cantor que ejerció durante cuarenta y tres años, se fijan edictos en las puertas de la parroquia y en las de las iglesias de Valladolid, de Palencia y de Medina de Rioseco y se acuerda, en el cabildo de la fecha citada, fijar el 16 de diciembre como día del examen. Igualmente, en atención al buen servicio del difunto, se acuerda que no se modifique nada de los derechos de sacristía que ha de percibir su mujer y se le conserve la casa y criados; además, se ofrece a su hijo, Fray Agustín de Santa Mónica, de la orden de agustinos recoletos, en Valladolid, el cargo para regir el coro y, puesto que es diestro en canto llano, la responsabilidad de examinar a los aspirantes al cargo que ocupaba su padre. Los candidatos son cinco: Juan Bonet, sochantre en la colegiata de Roa; Clemente Román, residente en Palencia; Pedro Rodríguez, sacristán en la catedral de Palencia; Gervasio Reñón, sacristan en la parroquia de San Pedro (el libro deja en blanco la localidad);

y Ángel José Panero, sacristán de la parroquia de S. Ginés, de Villabragima. Una vez oídos y examinadas las habilidades y voces de cada opositor, Fray Agustín emite un juicio de cada uno de ellos, que sirve de criterio al cabildo para tomar su decisión. Estas son las apreciaciones que hace llegar a los beneficiados:

“Juan Bonet en Roa. su voz abultada, no mui grata; suficiente en cantollano para regir el coro, puede ser algo corto de vista; y en leer latin bastante corto=

Clemente Roman. su voz tenue, algo falto en el oído para el canto, y así algo desafinado; nada solfista y en leer latin, epacta y registrar poquisimo instruido =

Pedro Rodriguez: su voz tenor de cuerpo bastante afinado y dulce al oído: en el cantollano poquisimo instruido y en leer latin, epacta, registrar es de casi ninguna instruccion.

Gervasio Reñon: su voz remisa algo gangosa pero perceptible; diestro en cantollano para regir un coro, en leer latin no expedito y en entender la epacta registrar misal... mui suficiente =

Esto es en verdad y justicia lo que puede decir a V.S. este su mas obligado servidor Q.B.S.S.M. = Fr Agustín de la Peña = siguen las censuras =

Angel Josef Panero: su voz decente, en cantollano instruido, en leer latin bastante para cumplir, entender la epacta, y registrar suficiente = Asi lo juzgo = Fr. Agustin =...”

(Libro de acuerdos de cabildo 1792-1836, ff. 13 a 15v y 16v a 17).

Valorados estos dictámenes, el cabildo nombró sacristán cantor a Ángel José Panero, ya mencionado pues su hijo Agustín Panero accedió al puesto de organista en 1810 por la ventaja de que padre e hijo podrían servir y suplirse en las funciones musicales en caso de ausencia de uno de ellos (Documento 4).

Documentos

Documento 1

AGDV, Tudela, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de Visitas de 1558 a 1666, Libro de visitas 1668-1816, Libro de Fábrica, 1721-1761, Libro de Fábrica, 1762-1796, Libro de fábrica 1823-1840, Libro de fábrica 1845-1856, Libro de fábrica 1878-1907.

Con el fin de dar continuidad cronológica a las reseñas documentales, se ha optado por intercalar el contenido del libro de visitas y del de cuentas de fábrica, especificando la procedencia.

1558, f 10 [Libro de Visitas de 1558 a 1666] 'Metal'

"Dos pares de organos en amas yglesias" [Una anotación con otra letra puntualiza:]

"Son tres [...] pequeños"

1562, s.f. 'Mandamientos'

- "Yten mando que hagan una pila o dos de cobre para el agua bendita que no sea de mucha costa y afinen los organos y pague a los que los tañeren Lo medio del salario que se diese por tañer los y la otra mytad los beneficiados y el pueblo porque ansi quedo con ellos concertado"
- 1576, s.f. 'metal'
 "Unos organos en el coro de nuestra señora grandes de metra"
 "Otros organos en la yglesia de san myguel de una ala"
- 1606, f. 143v 'coro'
 "Yten visito el coro y tribuna de la dicha yglessia y allo tener buen edificio y estar bien reparado con su organo muy bueno para el seruicio del culto dibino"
- 1622, f. 180 'Choro'
 "Visito su senoria el choro de la dicha iglesia y el organo y libros de Canturia que en el estan y facistol grande y asientos y lo hallo por buen orden y con limpieça"
- 1650, f. 288 [Inventario]
 "Mas un organo grande con tres fuelles" [El mismo texto en el de 1659, f. 322v]
- 1727, f. 65 [Libro de Fábrica, 1721-1761] 'Afinar el organo'
 "Mas se le rezive en datta doscientos y quarenta reales de vellon los mismos que se pago a Fray Zipriano Pabieto por afinar el organo consto de recivo su fecha doze de Jullio de mill e setezientos y veinte y siete"
- 1738, f. 158 'Compostura del organo'
 "Rezibense en datta doscientos y diez reales entregados a Joseph Vallesteros por el trabajo de soldar y afinar el organo consta de su rezibo"
- 1740, f. 166v 'organos'
 "Mas dos mil y doscientos reales entregados a Joseph Alvarez deVilla por cuenta del organo y caja que esta aciendo para dicha yglesia"
 f. 170 [Cargo] 'Venta del organo'
 "Yten se le cargan quatro mil y seiscientos reales los mesmos que adevido percivir dicho maiordomo, y en que se vendio el organo y caja de dicha yglesia para la parroquia de San Salvador de la villa de San Martin de Valveni como resulta de escriptura otorgada ante el presente notario como escribano su fecha treze de Maio de dicho año de quarenta sus plazos de la paga de dicha cantidad fin de dicho mes de Maio, y Navidad de dicho año"
 f. 172v 'Organo'
 "Yten se le reciben en data seis mil ochocientos reales los mesmos tiene recibidos Joseph Alvarez deVilla y se le restavan dever de los nueve mil reales en que se ajusto el organo nuevo de dicha yglesia, como consta de su recivo por que aunque incluie dichos nueve mil reales estan abonados en quantas antecedentes dos mil y doscientos reales que el suso dicho tenia recibidos su fecha de dicho recivo veinte y tres de Diziembre de setecientos y quarenta"
 'Yden'
 "Yten se reciben en data doscientos reales los mesmos entrego dicho maiordomo a el dicho Joseph Alvarez de Villa del valor de los dos arbotantes de la caja del organo ajustados en dicha cantidad"
 f. 173 'Volado corredor del coro y organo'
 "Mas dos mil ziento y veinte y un reales entregados a Domingo fernandez Pedrosa por razon de toda la costa que tubo la obra que se hizo en los volados y corredores del coro y organo de dicha yglesia"
 f. 176 'Acuerdo sobre organo'

"En la Villa de Tudela de Duero a seis dias del mes de Junio de mil setezientos y quarenta y un años los señores Dn Gaspar Garcia del Arco vicario cura y venefiziado de preste y que haze ofizio de Arzipreste, Dn Geronimo Anton Haedo cura y venefiziado de preste [...] unos y otros patronos de las fabricas de dicha yglesia estando juntos y congregados en la pos sacristia de ella como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servizio de Dios nuestro Señor, vien y utilidad de dichas fabricas ante mi el notario dijeron que por el Señor provisor de la ziuudad de Valladolid y su obispado se a librado despacho a pedimiento de Joseph Alvarez de Villa Maestro organero quien a echo el organo que esta en dicha yglesia declarando haver cunplido dicho organero yntegra mente con la obra de dicho organo mandando que los mayordomos de dicha fabrica se entreguen del y de los vienes mas prontos y efectibos se le den y paguen tres mil y quatrozientos reales en que dicho señor provisor modera los siete mil reales que por la declarazion echa por el mayordomo nonbrado por terzero en discordia constta se le restan deviendo de dicha obra cuya cantidad pague el mayordomo a cuyo cargo estta la cobranza de los efectos de dicha fabrica y otras cosas que mas por menos resultan de dicho despacho el que se notifico e yzo sauer a Dn Juan Burgueño como mayordomo secular de dicha fabrica y dio zierta respuesta y pidio un tanto el que an vistto dichos señores en cuya atenzion y respecto de que el dicho Joseph alvarez de Villa no a cumplido en el todo con las condiziones y obligazion que prezedio como resulta de la declarazion del maestro organero que se nombro para la vistta y aprovazion de dicho organo; y caso negado ubiese cunplido no puede pedir otra cantidad alguna mas que los nueve mil reales que tiene reziuidos como se califica del reziuo que dio dicho Joseph Albarez de Villa (que esta en los recados de quantas) y escriptura de ovligazion = acordaron y dieron comision y poder cunplido en vastante forma a dicho Juan Burgueño como tal mayordomo secular de dicha fabrica para que acuda ante dicho señor provisor y demas tribunales donde convenga y sea nezesario y pida se recoja dicho autto y despacho rebocandole por contrario ynperio o como mas aya lugar de derecho mandando que el dicho Joseph Alvarez de Villa cunpla con fenezer y acauar dicho organo segun en la conformidad que resulta de la declarazion echa por Gabriel Lopez maestro organero vezino de la villa de Peñafiel y para su seguridad y desmontar dicho organo pasado un año despues de la entrega a fianza con persona lega llana y avonada sin que dichas fabricas ayan de pagar maravedis algunos mas que los dichos nueve mil que tiene rezividos y asi lo acordaron de lo qual doy fee y firme.

Joseph del Moral"

1741 [Libro de visitas 1668-1816] 'obra de cruz de plata y organo' [Fragmento publicado en el citado Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, p. 132]

"En el año de 1741 siendo dignisimo obispo de la ciudad de Valladolid el Ylustrisimo señor Dn Jullian dominguez toledo [...] Ajuste asi mismo añadir el organo con Joseph Albarez de Villa vecino de Valoria la Rica en quatrozientos ducados en el que auia de poner la lengueteria que oi tiene; juego de contras, caja secreto nuevo, un fuelle mas sobre zinbala i con el motibo de hauer salido conpradores para todo el organo biejo se trato con dicho Joseph Albarez de Villa en que conformidad le haria todo nuevo respecto de ser suios secretos, caja i fuelles del biejo el qual se obligo a hazerle nuevo todo en la misma cantidad que se bendiese el organo biejo; Por lo qual se trato de ajuste i le llebaron a san Martín de Valbeni en quatro mill seiszientos reales que es el que oi tienen i era de esta yglesia de forma que el organo nuevo se obligo dicho maestro a hazerle en nueve mill reales i descontando el valor del viejo solo tubo de

costa a esta yglesia los quatrocientos ducados todo lo qual por menor consta de los recados de quantas de los años de 1740 y de 1741 en que fue maiordomo de fabrica Andres de arribas vecino de esta villa. Hizieronse al mismo tienpo los corredores del coro con los bolados de talla de ieso y costo dos mill ziento i diez i siete reales Dn Gaspar Garzia del Arco"

1742, f. 184 [Libro de Fábrica, 1721-1761] 'Organo'

"yten se reziven en data tres mil y quatro zientos reales de vellon los mesmos que dicho mayordomo entrego a Joseph Alvarez de Villa por razon de las mejoras que hizo en el organo de dicha yglesia cuya cantidad se mando pagar por el señor provisor de la ziedad de Valladolid por diferentes despachos segun resulta del recivo dado por dicho Joseph Alvarez de Villa que se pone por recado de quantas su fecha doze de noviembre de setezientos y quarenta y uno"

f. 184 'Gastos de la vista del organo'

"Yten se reziven en data doszientos y noventa y tres reales y diez maravedis que entrego dicho mayordomo los doszientos y quarenta reales a Gabriel Lopez maestro organero por su ocupazion y trabajo de haver visto y reconocido el organo de dicha yglesia y declarar sobre si havia cumplido el que le hizo onze reales y diez maravedis de zevada para las mulas y los quarenta y dos reales restantes entregados en esta forma los treinta para el gasto de regalar a dicho organero y los doze entregados al señor vicario por los dias que gasto de salir a diligencias en esta razon consta de libranza y rezivos que se ponen por recado de estas cuentas"

'Yden gasto de aprobacion de organo'

"Yten dio en data ziento y veinte reales entregados a Sr Alonso Morales organista mayor de la Santa yglesia de Valladolid los mesmos le mando pagar dicho señor probisor por la aprovacion del organo consta de despacho y recivo que se pone por recado de dichas quantas"

f. 189 'Gastos en pleito sobre lo del organo'

"Iten se le reziven en data por mandado del sr D. Manuel Dominguez doszientos y onze reales y veinte y quatro maravedis de vellon los mesmos resultan haver gastado dicho D. Juan Burgueño en el pleito sobre la echura del organo y sus mejoras no obstante no deverse vonificar por los motibos y razones vistos que aqui no se espresan y reserbo su derecho a salbo a las fabricas para que usen de el como les convenga a cuyo tiempo el dicho D. Juan Burgueño dijo zedia y zedio por via de limosna a dichas fabricas la cantidad arriva espresada y no quiere se le vonifique esta partida aunque tan justa por haverla gastado de su caudal en defensa del pleito por los dichos recados se enunzia"

1749, f. 245 'Acuerdo sobre que se apee el organo en virtud de escriptura'

"En la villa de Tudela de Duero a siete dias del mes de septiembre de mil setezientos y quarenta y nueve años. Ante mi el nottario se juntaron los señores Dn Diego Renedo Burgueño benefiziado de Evangelio Dn Leandro Siguenza y Joseph Olmedo Alcaldes hordinarios Dn Leandro Fernandez de Velasco y Joseph martin Garzia Rejidores antiguos ... patronos de las fabricas de dicha yglesia y dijeron que Joseph Alvarez de Villa maestro horganero vezino de la villa de Valoria la buena fabrico el horgan de dicha yglesia quien por escriptura que otorgo en doze de Nobiembre del año pasado, de mil setezientos y quarenta y uno ante el presente notario como escribano, se obligo a apear y nuebante poner el dicho organo para el dia quinze de septiembre del año siguiente de mil setezientos y quarenta y dos lo que no atenido efetto en grabe daño y perjuizio de dicha yglesia y a causa de que dicho Joseph

alvarez de Villa se a allado en el Reino de Portugal de muchos años a esta parte trabajando en su ofizio no se le a podido apremiar al cumplimiento de dicha escripttura y apeo de dicho horgano y mediante allarse al presente en la ziudad de Valladolid acordaron y dieron comision poder y facultad en bastante forma al dicho señor Dn Vizente Vento de Villa y anton y a dn Manuel Fernandez de Velasco maiordomo secular de dichas fabricas ya cada uno ynsolidum para que, con un tanto de dicha escriptura acudan ante el señor probisor de dicha ziudad y demas señores Juezes y Justizias donde conbenga y sea nezesario y pidan sele conpela y apremie por todo Rigor de derecho del expresado Joseph Alvarez de Villa a que guarde y cumpla dicha escriptura y pague todas las costas y daños que se an causado y causaron y asi lo acordaron de que doy fee y firme = Ante mi Joseph del Moral”
f. 253 'pleitto - Villa sobre desmontar el organo'

"Reziense en data sesenta reales entregados por dicho maiordomo al dicho señor Dn diego Renedo Burgueño para el pleito conttra el maestro que hizo el organo de dicha yglesia sobre que cumpliese su obligazion en razon de apear dicho organo consta de reziuo"

1750, ff. 262 y 262v 'Valdeses'

"Dio en data ziento y zinquentta reales entregados para conprar valdeses para conponer los fuelles del organo consta de reziuo del señor Vicario"

'Compostura cubrir los fuelles'

"Reziuense en data setenta y zinco reales pagados a francisco Picatoste en virtud de su reziuo y libranza del señor Dn Diego Renedo de los materiales y manufactura de la compostura de cubrir los fuelles del organo"

'maestro organero fuelles'

"Reziuense en data ziento y zinquentta reales entregados en virtud de libranza del señor Dn Gaspar Garcia del Arco al maestro organero de la compostura de los fuelles de dicho organo"

1755, f. 304v 'Apear el organo y afinarle'

"Reziuensele en data mil y seisientos reales que dicho maiordomo pago a Andres tamames maestro organero por la conpostura de auer apeado xeneralmente el organo de la yglesia de esta villa, como consta de tres libranzas, dadas por Dn Luis santos de Renedo como maiordomo de dichas fabricas y tres reziuos dados por el dicho maestro"

1758, f. 338 'obra organo'

"Reziuensele en data diez y seis reales los mismos que pago a Antonio Brizuela para comprar valdeses, y cola para conponer el organo"

1773, f. 87 [Libro de visitas 1668-1816] 'bancos fuelles y otras cosas'

".... por el trabajo de azer unos bancos conpostura de otros fuelles para el organo y otras cosas ..."

1787, f. 189v [Libro de Fábrica, 1762-1796] 'Composturas de organo'

"Reziuensele en datta ochenta y nueve reales que mediante reciuo de dicho Antonio Brizuela le pago por algunas composturas que hizo en el organo asi de materiales como manufacturas"

1792, f. 237 'organos'

"Con el motibo de dicho blanqueo para limpiar el organo y ponerle usual y corriente se pagaron trescientos cuarenta reales a Antonio Brizuela, maestro organista, y asi se executo en virtud de orden del sr Bicario y maiordomos"

1796, s.f. 'Fuelles del organo'

- "Rezibensele en data veinte y tres reales y diez y seis maravedis los mismos que tiene suplidos y gastados en componer los fuelles del organo"
- 1831, s.f. [Libro de fábrica 1823-1840] 'Compostura de organo'
 "Se le reciben en data mil cuatrocientos reales los mismos que mediante recibo tiene pagados a Juan Vallesteros maestro organero vecino de la ciudad de Valladolid por la compostura y obra que hizo en el organo de esta yglesia segun y con arreglo al plan de condiciones, y obligacion todo lo cual se ha executado con licencia del Ylustrisimo señor obispo segun aparece del memorial decreto obligacion plan de condiciones y recibo que se pone por recado de cuentas"
 'Compostura de calzada y obra del organo'
 "Recibensele en data doscientos veinte y seis reales y diez y ocho maravedis los mismos que tiene pagados y satisfechos a Esteban Zamora maestro alarife en esta villa por reformar la calzada y portada del campo santo... y demas gastado en la obra y compostura de añadir el piso del organo para sentar los fuelles nuebos, segun consta de dos recibos y cuentas formadas por el suso dicho Zamora..."
- 1845, s.f. [Libro de fábrica 1845-1856]
 "Yd quatro reales para componer con un valdes los fuelles del organo"
- 1856 'Organo'
 "Al organero por componer los fuelles y appear en gran parte el órgano, ciento dieciocho reales"
- 1860, f. 21 [Libro de fábrica 1851-1865] 'Noviembre'
 "Satisfechos a Angel Ballesteros por afinar el organo registros 340" [reales]
- 1863, f. 27
 "A Angel Ballesteros, organero por arreglar el organo 206" [reales]
- 1879, f. 2 [Cargo] 'Abril'
 "Cuatrocientos setenta y seis reales que regalaron varios debotos para componer el organo"
 f. 3 'Abril' [Data]
 "Mil setecientos reales por componer el organo con licencia del excelentisimo prelado que obra al principio de este libro"
- 1895, s.f. [Libro de fábrica 1878-1907]
 "Sesenta y cinco pesetas al organero Dn Mateo Diaz por afinar el organo de la iglesia"

Contexto

[Salvo la primera reseña, que procede del Libro de visitas, todas las demás se contienen en el libro de fábrica]

1630, f. 244 [L. de Visitas]

"Y por quanto el organista al presente en la dicha yglesia Francisco Sanchez el qual sirve a satisfacion del cabildo de beneficiados de esta villa y de toda ella al qual se le dan de salario en cada un año conforme al concierto que con el se a hecho veinte y quatro mill maravedis de la hacienda de la fabrica de estas yglesias y que por el suso dicho y dichos beneficiados y el ayuntamiento de esta villa se le a pedido a su merced aumente el salario al organista asta treinta mill maravedis en consideracion de ser muy hauil y a proposito para el seruicio del culto dibino y de la esterilidad y caristia del tiempo y que respecto del lla no se puede sustentar con los veinte y quatro mill

marauedis ni permanecer en esta uilla == Mando su merced que por aora y mientras otra cossa no se manda se le den al dicho organista seis mill marauedis mas de la hacienda de la fabrica destas yglesias en cada un año desde el dia que comenzo a seruir..."

1721, f. 26 'Organista'

"Mas se le rezive en datta ziento y beinte y dos reales que pago a Pedro de la Serna organista por cuenta de su salario consta de rezivo a catorze de otubre de dicho año de setecientos y veinte y uno"

1722, f. 32 'Organista'

"Mas dio en datta setezientos sesenta y siete rrs y veinte y quatro mrs que parece pagar a Pedro de la Serna dicho año de veintidos de la asistencia del organo consta de rrecivo de doze de enero pasado deste año"

1723, f. 43 'Organista'

"Mas dio en data ochocientos reales que pago a Pedro de la Serna organista de dicha iglesia del salario del dicho año de veinte y tres consto de rezivo ..."

1738, f. 158 'organista'

"Rezibense en datta setezientos y treintay quattro reales entregados por dicho mayordomo a Isidro Diez de la Serna como organista de la yglesia de esta villa por su salario que le corresponde desde que murio Pedro de la Serna organista que fue y en esta cantidad entrando once reales que se dieron a Esteban Perez consta de ocho reales que se ponen por recados de estas quantas"

1740, f. 173 'Organista'

"Recivensele en data mil y zien reales que dicho maiordomo entrego a Ysidro Santos Diez organista de dicha yglesia de su salario de tal de todo el dicho año de setezientos y quarenta"

1742, f. 186 'Organista'

"Rezivense en data seiszientos y quarenta y un reales entregados por dicho mayordomo a Ysidro Santos Diez horganista que fue de dicha yglesia de su salario de siete meses desde primero de henero de setezientos y quarenta y un asta fin de julio del consta de dos rezivos que se ponen con esta cuenta"

'Yden'

"Mas dio en data ziento y quarenta y zinco reales entregados a Manuel Calce (sic) horganista de dicha yglesia por su salario del tiempo de el referido año de quarenta y uno consta de dos recivos"

'Yden'

"Rezivense en data mill doszientos y setenta y un reales entregados a dicho Manuel Calce (sic) por su salario de horganista de todo el año de mil setezientos y quarenta y dos consta de rezibo que se pone con esta cuenta"

1743, f. 199 'Organista y afinar'

"Iten dio en data mil quatrozientos y treinta rrs pagados a Manuel Cale organista de dicha yglesia los mil y zien reales de su salario de organista y los treszientos y treinta rs por afinar el organo todo el año pasado de setezientos y quarenta y tres consta de recivo" [En 1744, f 206, se anota una partida igual]

1745, f. 215 'Organista Cale'

"Reziuen sele en data setezientos y catorze reales y treynta y dos maravedis entregados a Manuel Cale organista que fue de la dicha yglesia y a su muxer y de orden de estos a Vartolome fgar su sustituto que fue por el tiempo que en dicho año de cuenta corrio como tal organista dicho Cale"

- 'Yten fgar'
 "Yten se reziuen en data treszientos y sesenta ocho reales entregados a dicho Bartolome fgar como organista de su salario desde primero de Julio de dicho año asta fin de Diziembre de el"
- 1746, f. 226v 'organista'
 "Reziuen se le en data settezientos y treynta y dos reales y pago dicho mayordomo a Bartolome fgar organista ..."
- 1752, f. 282v 'organista = los diez meses de Bartolome fgar y un mes del organista presente'
 "Reziuensele en data seteientos treinta y tres reales y quatro maravedis del salario que declaro aber pagado al organista que fue de dicha yglesia por su salario de onze meses a sesenta y seis reales y veinte y dos maravedis cada uno ..."
- 1753, f. 289 'organista'
 "Reziuense en data, mil reales del salario de Antonio Brizuela organista de dicha yglesia por todo el dicho año de zinquenta y tres..."
- 1806, s.f. 'Organista'
 "Primeramente se le reziben en data mil seisientos y zinquenta reales que mediante rezibo pago a Antonio Brizuela organista de la yglesia desta villa por su salario de todo el año con arreglo a el decreto de S.S.Ylustrisima en que le a concedido el retiro con el mismo salario atendiendo a su abanzada hedad y buen servizio de mas de cinquenta y quatro años"
 'Ydem organista'
 "Yt. Se le reziben en data seteientos y treinta reales los mismos que mediante rezibo pago a Joseph Sanchez como ynterino organista de dicha yglesia por el salario de todo el año a razon cada un dia de dos reales con arreglo a lo acordado por los señores del Cauildo"
- 1823, s.f. 'Organista'
 "Primeramente se le reziben en data mill quatrozientos y sesenta reales vellon que mediante rezibo pago a Agustin Panero organista de esta yglesia por su salario de todo el año proximo pasado de mill ochozientos veinte y tres, a razon en cada un dia de quatro reales"
- 1886, f. 2 'Organista'
 "Yten lo son ciento veintidos pesetas cincuenta céntimos pagados al organista Florencio Garcia por su asignacion en los ocho meses desde Mayo a Diciembre de 1886 ambos inclusives a razon de cincuenta centimos diarios"

Documento 2

AHPV, Protocolos 3457, f. 85-92.

‘Mayo 13 Venta del organo y caja a favor de la iglesia y fabrica de S. Martin’
 “Sepan los que la presente escritura de venta real y enaxenacion perpetua aceptación de ella y obligacion vieren como Nos de una parte Dn Gaspar Garcia del Arco vicario cura y beneficiado de Preste de la iglesia de Santa Maria de esta Villa de Tudela de Duero en virtud de la licencia y facultad que se me concedio por el Yllustrisimo Señor obispo de la ciudad de Valladolid y su obispado en seis de julio del año pasado de setecientos y treinta y nueve, Sr Geronimo Garcia Paredes Monrroy veneficiado de evangelio y Andres de Arribas Mayordomos de las fabricas de dicha Iglesia = y de la otra Joseph Alvarez de Villa vecino de la villa de Valoria la buena Maestro organero por mi, y en virtud de poder de Dn Joseph

Garcia Rodrigo, Dn Joseph Vallejo Gonzalez, Dn Alphonso de la cuadra Cura y Beneficiados de la Parroquial de San Salvador de la villa de san Martin de Valveni y de Dn fernando valvoa Mayordomo de fabrica de dicha iglesia otorgado para lo que aqui se dira por testimonio de Manuel quintero escribano de su Majestad y del numero y aiuntamiento de dicha villa de san Martin su fecha veinte y nueve de Abril pasado de este año que su tenor es el siguiente

Aqui el poder =

En virtud de lo qual nos los dichos Dn Gaspar Garcia del Arco, Dn Geronimo Garcia Paredes Monrroy y Andres de Ribas vendemos y damos en venta real para siempre jamas a los dichos Dn Joseph Garcia Rodrigo, Dn Joseph Vallejo Gonzalez, Dn Alphonso de la cuadra y Dn fernando valvoa cura, beneficiados y Mayordomo de fabrica de la iglesia Parroquial de San Salvador de la villa de san Martin de Valveni y en su nombre al dicho Joseph Alvarez de villa como tal apoderado el organo viejo y caja del de la dicha iglesia de esta dicha villa de Tudela para la referida iglesia parroquial de San Martin de Valveni que se compone de lo siguiente = Caja = Primeramente la caja adornada de talla como al presente parece = tres fuelles con sus palancas, cama, conductos, boquines, y todo lo a ellos perteneciente = secretos de nogal con sus tapas y registros = movimientos de hierro, tabla de reduccion, teclado de hueso, otro secreto de corneta real con sus conductos de metal.

Estaño = un flautado de treze palmos en entonacion de capilla que consta de cuarenta y cinco caños = mas un flautado de octava de otros cuarenta y cinco caños = Mas una quincena de otros cuarenta y cinco caños = Mas una decinovenena de otros cuarenta y cinco caños = Mas un lleno en veinte dosenas que conpone ciento y treinta y cinco caños = Mas una cimbalas de tres caños por punto que conpone otros ciento treinta y cinco caños = Mas en dicha caja parecen dos castillos mudos que componen diez y ocho caños digo catorce caños [entre líneas] = y se lo vendemos todo ello en precio y quantia de quatro mil y seis cientos reales de vellon que declaro el dicho Joseph Alvarez de Villa valer, cuia cantidad an de pagar entregar y satisfacer a esta dicha fabrica y a qualquiera de sus Mayordomos en su nombre en esta forma, los dos mil y doscientos reales para el dia fin es este presente mes de Maio de la fecha, y los dos mil y cuatrocientos reales restantes para el dia de Navidad de este dicho año puestas dichas cantidades en esta villa a los plazos asignados, pena de ejecucion, costas y salarios de la cobranza de cada paga; y confesamos que el justo precio y valor del dicho organo, caja y fuelles, como va expresado son los dichos quatro mil y seis cientos reales, y que no vale mas, y en caso de que mas valga de la demasia en poca o mucha cantidad hazemos gracia y donacion buena, pura, mera, perfecta, irrevocable que el derecho llama inter vivos a la dicha iglesia parroquial de San Martin de valveni y su fabrica sobre que renunciamos las leies que en este caso ablan y la del ordenamiento real fecha en cortes de Alcalá de Henares, que da quatro años de termino para pedir rescision de los contratos en que interviene lesion i por no intervenir en esta venta los damos por pasados y otro que aia y desde ahora nos apartamos y a dicha fabrica de esta villa del directo dominio, señorío y propiedad que a dicho organo y caja aviamos y teniamos y todo ello lo zedemos renunciamos y entregamos al dicho Joseph Alvarez de Villa en nombre y como tal apoderado de los dichos Dn Joseph Garcia Rodrigo y consortes para la referida iglesia y fabrica de San Martin de Valveni para que como de cosa propia agan y dispongan a su voluntad, y le damos la posesion real actual, corporal vel quasi, para que la entre a tomar; y en señal de posesion selo entregamos todo ello y pedimos al presente escribano le entregue un tanto de esta escriptura para su resguardo i seguridad y nos obligamos en nombre de dicha fabrica que todo le sera cierto y segun, y no puesto pleito, y si se pusiere le seguiremos con su aviso asta dejarles en quieta posesion, y no lo pudiendo hazer les volveremos y restituiremos los dichos quatro mil y seis cientos reales y a su

requiere y es nezesario a dicho Joseph Alvarez de Villa para que en nuestro nombre y representando nuestras propias personas y de dicha comunidad eclesiastica y mayordomo de fabrica pueda hacer y haga la escritura o escrituras de obligacion a favor de dicho señor Bicario su iglesia o personas a quienes toque perzibir las cantidades de los dichos quatro mill y seiscientos reales del balor de dicho organo con las fuerzas y requisitos necesarios y a los plazos que ban declarados obligándonos a su satisfacci3n y paga puntual [...] y asi lo otorgamos ante el preste escribano en la uilla de san Martin a veinte y nueve de Abrill de mill seiscientos y quarenta siendo testigos Gaspar Monedero Pedro Mansilla y Santiago fuertes Vecinos y residentes en esta dicha uilla y los señores ottorgantes que doi fee conozco lo firmaron = ante mi Manuel Quintero
El dicho Manuel Quintero escribano de Su Magestad y del numero y ajuntamiento desta uilla de San Martin ...”

Documento 3

AHPV, Protocolos 3457, f. 311.

'noviembre 12 Obligacion por Joseph Alvarez de Villa sobre apear el organo'

"Yo Joseph Alvarez de villa Maestro organero vezino de la villa de valoria la buena, estante al presente en esta de Tudela de Duero, por la presente me obligo a venir a apear y nuevamente poner el organo que e fabricado y esta en la iglesia de Santa Maria de esta dha villa para el dia quinze de septiembre del año proximo venidero de mil setezientos y cuarenta y dos todo ello a mi costa y mision sin que las fabricas de dicha iglesia ni otra persona alguna me asistan con maravedis algunos para mi ni personas que a ello me ajudasen por razon de trabajo ni otra cosa alguna en atención a ser condicion del trato que se hizo para dicha fabrica de organo el dicho apeo por mi quenta y si ubiere algun rompimiento malicioso o por falta de cuidado en dicho organo le tengo de reparar, pagandoseme el material, trabajo y ocupacion en atencion a estar satisfecho y pagado de las mejoras que por sentencia del señor Provisor de la Ciudad de Valladolid seme mandaron pagar de la fabrica de dicho organo sobre cuja pretension no pedire cosa alguna y si llegado el dicho plazo de quinze de septiembre yo no ubiere venido a esta villa a empezar a hazer el dicho apeo de organo enviase la parte de dichas fabricas persona con aviso para que venga, la tengo de pagar y satisfacer su jornal y a todo ello se me pueda compeler y apremiar por todo rigor de derecho; y a su cumplimiento me obligo con mi persona y vienes muebles y rayzes avidos y por aver, doy poder a las justicias, que me son competentes y en especial me someta al fuero y jurisdicci3n de dicho señor provisor que es o fuere, para que a ello me compela, como por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncio las leies de mi favor, con la general, y derechos de ella; y sin que la obligaci3n general derogue ni perjudique a la especial y por el contrario sino es que ambas sean para mas fuerza y seguridad de esta escritura obligo e ipoteco los bienes mios propio de el tenor siguiente =

Primeramente hipoteco una bodega con un Basto de cuba de diez palmos que tengo en la jurisdicci3n de Valoria a do llaman Santillan con todo lo correspondiente a ella que linda con bodega de Juan Lopez y con bodega de franco Roxo

Yten un maxuelo en carra el camino de cabida de mil y doscientas zepas , linde maxuelo de franco Roxo Concejo y con maxuelo de Dn Joseph Valvoa, cuios bienes estan libres de toda carga, los quales no bendere ni enejenare asta que aia cumplido con el dicho apeo de organo y la benta y en ajenacion que hiciese sea ninguna y de ningun valor, ni effecto y a ello me

obligo en forma y asi lo otorgo ante el presente escribano y testigos en esta villa de Tudela de Duero a doze dias mes Noviembre de mil setecientos y quarenta y uno siendolo Joseph Mendigutia, franco Gonzalez Ortega y Carlos Dominguez vecinos de esta Villa y estante en ella y el otorgante que doy fee lo conozco lo firmo, y firme = Joseph Alvarez de Villa
Ante mi Joseph del Moral"

Documento 4

AGDV, Libro del Cabildo de los Beneficiados de las Iglesias de Santa Maria y S. Miguel de la Villa de Tudela de Duero unidas adinvicem 1588-1791, Libro de acuerdos de cabildo 1792-1836.

1629, f. 58v 'Cabildo particular sobre la probision de tañer el organo este año de 1629'

"En la villa de tudela de duero a veinte y dos del mes de Abril de este presente año de mill y seiscientos y veinte (sic) se juntaron como tienen de costumbre en la sachristia de la yglesia de Santa Maria de esta dicha villa de tudela los señores beneficiados de la dicha yglesia hauiendo sido primero llamados por Luis gomez vicario para hazer elecion y proveer el officio de organista vacante en la dicha yglesia de Santa maria por fin y muerte de martinez al qual officio estan opuestos Marzelo Alvarez vecino de esta dicha villa Cristobal de Santurdes organista en la ciudad de Valladolid, en el qual Cabildo se hallaron presentes los señores beneficiados Luis gomez vicario, geronimo de ordexon, pedro burgeño, Matheo gomez, Nicolas gomez, Andres dominguez, alonso de Siguenza diego fernandez, Andres de Rio Sebastian de Toro, todos los quales estando juntos para hazer la eleccion y provision del officio de organista el Licenciado Sebastian de toro metio una peticion por la qual pedia que atento que Bartholome toquero era veneficiado de las dichas yglesia y se le debia de auisar para que se hallase en la dicha provision de el dicho officio de organista para dar su voto y no se le hauia avisado, que mientras que no fuese avisado y requerido para la dicha provision que protestaua la nulidad de la provision del dicho officio de organista la qual peticion vista por los dichos señores veneficiados acordaron que se dilatase el Cauildo hasta esotro dia que fuese auisado para que se hallase presente a la dicha provision y ansi no procedieron a la dicha provision del dicho officio de organista y con esto se salieron todos sin hazer cauildo, y por ser verdad todo lo de arriba contenido yo el Licenciado Andres dominguez secretario del dicho Cauildo doy fe en aquella via y forma que puedo y lo firme de mi nombre fecha ut supra
Paso ante mi, Ldº Andres dominguez secretario"

f. 59 'Cabildo particular sobre la prouision del officio de organista vacante en las yglesias de esta villa de tudela y hizose el cauildo por mandamiento de el provisor'
"En la villa de tudela de duero a veinte y quatro dias de el mes de Abril de este presente año de mill y seiscientos y veinte y nueve se juntaron a cabildo como tienen de costumbre en la sachristia de la yglesia de esta villa de tudela de duero, los señores beneficiados de la dicha yglesia auiendo sido compelidos a la dicha junta por un mandamiento del señor provisor de este obispado de Valladolid para que probeyesen el officio de organista, vacante en la dicha iglesia de Santa Maria por fin y muerte de martinez al qual dicho officio de organista estan opuestos Marzelo Alvarez vezino de esta villa de tudela y Cristobal de Santurdes, y ansi el licenciado Geronimo de ordexon como mas antiguo beneficiado los hizo requerir con el dicho mandamiento del señor probisor que despues de la missa mayor se juntasen a cabildo y hiziesen la

dicha probision de el dicho oficio de organista como lo mandaba el señor probisor y por que Luis gomez vicario, a quien pertenecia llamar el Cabildo no estaba en la dicha villa, ansi el dicho licenciado Geronimo de ordexon, como mas antiguo llamo y mando havisar, por que ansi se acostumbra que faltando el vicario llame el benefficiado mas antiguo, y aviendo sido requeridos con el dicho mandamiento por Andres nuñez notario apostolico y vecino de esta dicha villa a unos en sus personas y a otros por estar ausentes en sus casas como consta de las dichas notificaciones que se llevaron al señor provisor con una fe de la dicha provision del dicho oficio de organista como su merced mandaba por su mandamiento no se hallaron presentes al dicho cabildo para hazer la dicha eleccion de oficio de organista mas de los que se sigen (sic), el Licenciado geronimo de ordexon el Licenciado Andres dominguez veneficiados de Evangelio, el Licenciado diego Fernandez y el Licenciado Andres de Rio veneficiados de epistola y todos los dichos cinco veneficiados nemine discrepante votaron y dieron sus votos a Cristobal de Santurdes por saber mejor hazer el dicho oficio de organista como a persona que mejor lo merecia y mas suficiente y ansi quedo electo para el dicho oficio de organista el dicho Cristobal de Santurdes de todo lo cual haber pasado ansi como arriba ba referido yo el Licenciado Andres dominguez secretario de el dicho Cabildo doy fe"

1633, f. 65 'Probision de organista'

"En la villa de tudela de duero a diez y siete dias de el mes de abril de mil y seiscientos y treinta y tres años ante los señores beneficiados de la iglesias de sancta Maria y san Miguel adinuicen unidas de esta dicha villa y en presencia de mi el infrascripto secretario parecio juan perez vecino de la ciudad de valladolid y dixo hacia oposicion y se opuso al oficio de organista que al presente estaua vaco en las dichas Iglesias la qual oposicion los dichos señores beneficiados admitieron y lo firme. Paso ante mi Ldº Alonso de Siguenza

Probision de organista

En la dicha villa de Tudela el dicho dia mes y año los señores licenciados geronimo de ordexon Matheo gomez Nicolas gomez Pedro maestro Diego fernandez Andres del Rio y Sebastian de Toro y ante mi el infrascripto secretario se juntaron al cauildo como lo tienen de costumbre para tratar principalmente de la prouision de el oficio de organista que al presente estaua vaco y dixeron que atento se auian puesto y fixado edictos en las puertas de a Iglesia de sancta maria de esta dicha villa y se habia dado termino de quinze dias para que las personas que quisiesen hacer oposicion al dicho oficio de organista pareciesen ante los dichos señores beneficiados y hiciesen oposicion al dicho oficio y no abia otro opositor mandaron se le diese el dicho oficio como de hecho se hiço y que los maiordomos de la fabrica de las dichas Iglesias le hagan acudir y acudan con el salario que se acostumbra a dar a los tales organistas que es veinte y quatro mil marauedis cada un año dos mil marauedis cada mes y que esto se entienda por el tiempo de su voluntad y lo firme. Paso ante mi Alonso de Siguenza"

f. 66 "En la villa de Tudela de Duero a seis dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y tres años estando juntos los señores beneficiados de las iglesias de Santa maria y san Miguel adinvicem unidas de la dicha villa y ante mi el infrascripto secretario parecio Phelipe Ramirez organista y dixo hacia oposicion al oficio de organista de las dichas Iglesias la qual oposicion los dichos señores beneficiados admitieron y lo firme. Paso ante mi Alonso de Siguenza

Probision de organista

En la villa de Tudela de Duero a diez dias de el mes de setiembre de mil y seiscientos y treinta y tres años se iuntaron a Cabildo en la sacristia de la Iglesia de Sancta Maria de esta dicha villa los señores beneficiados de la dicha iglesia señaladamente el Licenciado Matheo Gomez Nicolas gomez Pedro Maestro Sebastian de Toro Diego fernandez andres de el Rio y yo el infrascripto secretario para tratar de la prouision de el officio de organista y nombraron por tal organista a Phelipe Ramirez vecino de esta villa y estante en el lugar de Mucientes y mandaron que los maiordomos de la fabrica de estas dichas Iglesias que al presente son y adelante fueren le hagan acudir y acudan con el salario que se acostumbra a dar que son veinte y quatro mil marauedis pagados en cada mes dos mil marauedis y esto se entienda por el tiempo de su voluntad y lo firme. Paso ante mi Alonso de Siguenza”

1655, s.f.

"De las Obligaciones y encargos por razon de sus beneficios, asi como situaciones y memorias que tienen que cumplir cada año.

De los diezmos y rentas que reciben cada año por razon de sus beneficios.

... y sacado de los libros, escrituras y demas papeles que el Cabildo tiene en su archivo en el año de 1655"

'numero de Beneficiados'

"En las Yglessias de santa Maria y San Miguel ad invicem unidas de la villa de Tudela de Duero hay: un vicario y once beneficiados: 4 de preste, 2 de evangelio, 2 de epistola, tres de grado, los cuales junto con el vicario hacen cabildo. Además hay dos curas, un sacristan y un organista"

'oficio de sacristan'

"Las obligaciones que an de concurrir en el sacristan son quatro

La primera que sea diestro en el canto llano para regir el coro

La 2ª que de fianzas a satisfaccion del cabildo y mayordomo..."

'oficio del organista'

"Ay tambien un organista el cual tiene tambien obligacion a tocar el organo a missa mayor visperas y completas todos los dias que ay organo conforme al çeremonial Romano. Los dias festivos que alla mancolendos (sic) y las visperas de las festibidades de primera y segunda clase donde ay capa Y se ynçienza y en las missas con ministros que el cauildo diçe donde asisten todos los Beneficiados tiene obligaçion el organista a buscar entonador por quanto la faurica de la yglesia se le paga. Los demas dias de entre semana y uisperas de fiesta obligaçion a dar entonador. Toca tambien esta plaça su prouision al cauildo de los Beneficiados los quales la probehen enla forma que el oficio de sacristan* su renta la paga la fabrica de las dichas Yglessias cuyo situado esta en el libro de las dichas fabricas.

Aduiertese que en la prouission destas dos plaças tienen voto el vicario y los tres Graderos."

* "Yesta prouision solo es ad nutum del cauildo y si ay algun Beneficiado de Grados que pretenda seruir por su persona este oficio concurriendo en el todas Las calidades que se requieren es preferido a todos los demas"

1657, ff. 93v y 94 'Probision de la Plaça de organista'

"En la villa de Tudela de duero a nueve dias de el mes de Junio de mil y seiscientos y cinquenta y siete años se juntaron en su cauildo segun y como tienen de costumbre los señores Beneficiados de las iglesias desta uilla auiendo sido llamados para este efecto en presencia de mi el infra scripto secretario del cauildo por el señor Licenciado nicolas Gomez beneficiado de Preste mas antiguo para la probision de la Plaça de

organista que estaba vaca por fin y muerte de Joan Perez su ultimo poseedor para la qual de acuerdo de los dichos señores Beneficiados se auian puesto editos en esta uilla y otras partes con termino de veinte dias que començaron a correr desde veinte y cinco de mayo y auia de cumplirse el termino quince de este mes de Junio = Los señores Beneficiados que se allaron Presentes fueron los señores Licenciados Nicolas Gomez Augustin de ordejon, Matheo Alonso, Joan Antonio de auiles y obiedo, Andres Gonçalez, Phelipe Fernandez Joan Baquero, Mathias de Pereda, Pedro cardenal todos Beneficiados de las dichas Iglesias los quales confesando como confesaron ser la mayor parte de que doy fee (sacado el dicho licenciado Andres Gonzalez) acordaron que atento que los editos solo eran para que de diuersas partes viniesen diuersos pretendientes para la dicha plaça de organista y entre ellos escoger el mas a proposito por votos de la mayor parte, y que auiendo venido diuersos organistas por dilatarles el auisarles asta cumplirse el termino de los editos se auian acomodado en otras partes de donde se sigue que aguardando a que se cumplan los editos se exponen a riesgo de no allar organista lo qual es en gran riesgo y gasto de la faurica y defecto del culto diuino y Atendiendo que Martin de valbuena Moço soltero natural de la çudad de Leon de la Parrochia de san salvador estante al presente de esta dicha uilla es diestro y perito en el dicho ofiçio de organista y que entre los que an venido a la dicha pretension siempre les a echo ventaja, auiendo renunciado como renunciaron los terminos de los editos lo uno por las raçones dichas y lo otro por redundar en util del dicho cauildo, dieron por cumplido el dicho termino y entrando a votar para la dicha plaça de organista dieron sus votos los dichos señores Beneficiados al dicho Martin de valbuena para que quede con el dicho ofiçio de organista el qual lo açeto con las condiçiones y renta que su antecesor lo tubo el dicho Joan Perez. Y el dicho Licenciado Andres Gonçalez dijo que no obstante que conoçia ser buen organista y que le aprobaba por tal que la dicha probision no se deuia açer asta cumplido el termino de el edito por ser conforme a derecho. No obstante lo qual dicho Martin de Valbuena fue elegido y tomo posesion quieta y pacificamente sin que para ello se le pusiese estorbo ni impedimento alguno, de que doy fee y lo firme ut supra Ldo Matheo Alonso.

Adviertese que la dicha eleccion y nonbramiento es solo a la voluntad del dicho cauildo que puede cada y quanto despedir al dicho organista no cumpliendo con sus obligaciones firme lo ut supra de acuerdo de los dichos Beneficiados"

1659, f. 102v 'Prouision de la plaça de organista'

"En veinte y uno de nobiembre de mil y seiscientos y cinquenta y nuebe se juntaron los señores beneficiados de la parrochial de esta villa de Tudela de duero en su cauildo segun tienen de costumbre para tratar de la probision de la plaça de organista baca y por votos de la maior parte atendiendo a los meritos y suficiencia del licenciado Joan Pablo Presbitero natural de la villa de Nalda del obispado de calaorra acordaron nonbrarle como de echo le nonbraron para la dicha plaça y mandaron a los mayordomos de faurica la acudan con la renta tocante al dicho organo segun y como se a acudido a los demas organistas sus antecesores [...] y asi mismo yo el secretario del cauildo le auise de sus obligaciones conforme a las ordenanças del libro del cauildo y auiendolas oido lo açeto conforme a ellas y asi mesmo aunque eligieron y nonbraron este dia no començo a servir su plaça asta dos de febrero del año de mil y seisçientos y sesenta y por esto no se hiço este asiento asta este dicho dia de lo qual yo el secretario del cauildo doy fee y lo firme en dicho dia dos de febrero del dicho año"

1661, f. 103 'Probision e la plaça de organista'

"En once de nobiembre de mil y seisçientos y sesenta y uno se juntaron el su cauildo segun tienen de costumbre los señores vicario y beneficiados a probeher la plaça de organista que estaba vaca por deaçion de la que hiço el licenciado Joan de Pablos clerigo presbitero a la qual auendosi puesto edictos [...] entre todos por mas abil y suficiente eligieron a Francisco Garçia de la Serna natural de la villa de villa nubla al qual mandaron a los los mayordomos de faurica le acudiesen con el situado y estipendio que se a dado a los demas organistas..."

1679, f. 123v 'Nombramiento de organista'

"Nonbraron por organista a Antonio Garcia de la Serna hijo del dicho Francisco de la serna en la conformidad que estan echos los nonbramientos de los demas organistas, con advertencia que el dicho nonbramiento solo se haga en el tiempo que estubiese debajo de la patria potestad y esta conforme con goçar la renta y situado que se da a dicho organista y si acaso se [saliera?] de la dicha patria potestad y el dicho francisco Garcia de la serna quisiera volberse a la dicha plaça de organista lo pueda haçer dejando el [ejerciçio?] de la sacristia para que los señores beneficiados la probean como tienen de costumbre Ante mi Ldº Matheo Alonso"

1707, ff. 145 y 145v 'Cauildo General del año de 1707'

"Y asimismo, acordaron que por quanto la plaza del organo esta baca, se pusiesen edictos con termino de nueve dias para que qual quiera que pretendiere entrar en ella acuda dentro de dicho termino que se le guardara justicia asi lo acordaron de que doi fee y lo firme Ante mi Licenciado Ignacio Ordejon"

'Edicto'

"En la villa de Tudela de Duero a veinte y siete dias del mes de Diciembre de mil setecientos y siete años yo el Licenciado Ignacio Ordejon beneficiado de preste y secretario del Cabildo eclesiastico de la parroquial de Santa Maria de esta dicha villa de mandato de los señores de dicho cauildo puse un edicto en las puertas principales de dicha yglesia que decia estar baco el organo de ella para que el que pretendiese entrar en el acudiese ante los señores beneficiados de dicho cauildo dentre de nueve dias de su fecha y para que conste que paso asi lo fimo en dicha villa dicho dia mes y año Por mandato de los señores beneficiados Ldº Ignacio de Ordejon"

'Nombramiento de organista'

"En la villa de Tudela de Duero a doce dias del mes de enero de mil setecientos y ocho años los señores beneficiados, residentes en esta villa siendo ... de orden del señor Licenciado Dn Joseph Martin Ortega mayordomo que es al presente del Cauildo eclesiastico y ante mi como secretario de dicho cauildo se juntaron los señores Dn Joseph Martin Ortega y Dn Antonio Gonzalez beneficiados de euanjelio y Licenciado Dn Simon Carrasco beneficiado de grados ante mi Ldº Ignacio Ordejon beneficiado de preste y secretario del cauildo para efecto de elejir organista a que se opusieron Manuel de Billa fruella aguado y Dn Joseph Velasco residentes en la ciudad de Valladolid y Agustin garcia gutierrez vecino de esta villa y Francisco de la Serna vecino de esta villa y abiendo bisto y reconocido la suficiencia de ellos, entre todos por mas abil y suficiente elijieron al dicho Francisco de la Serna a quien mandaron que los mayordomos de fabrica le acudieran con el situado y estipendio que se a dado a los demas organistas..."

1715, ff. 155v y 156 'acuerdo organo'

"En la uilla de tudela de Duero a ocho dias del mes de Julio de mil setezientos y quize años se juntaron los señores venefiziados y capitulares del cauildo eclesiastico desta uilla ... y dijeron que respecto de que Dios abia sido seuido lleuarse para si a

Francisco Garzia de la Serna organista nonbrado por dicho cabildo de la yglesia parroquial desta dicha uilla y nonbrar en su bacante otro que exerziese dicho ofizio todos unanimes y conformes los dichos señores benefiziados y curas de dicha yglesia nonbraron por tal organista para que exerziese dicho ofizio asta el dia de nabilidad que viene deste presente año a Pedro Garzia de la serna, su hijo atendiendo a la abilidad y suficienzia birtud y buenas constunbres que el suso dicho tiene asi lo acordaron y dispusieron de que doi fee"

'sacristia'

"Y asi mismo dicho dia dichos señores benefiziados abiendose juntado dicho dia en cabildo, acordaron que en quanto al ofizio de la sacristia Ana pinedo junto con el dicho Pedro Garzia de la serna su ijo corriese con el sin azer nobedad alguna asta el dicho dia de nabilidad desde dicho año en la conformidad que corrio francisco de la serna su marido"

'edictos'

"Dicho dia mes y año dichos señores venefiziados y curas y capitulares de dicho cauildo dispusieron y acordaron que se pusiesen edictos llamando a los organistas y sachistanes que quisieren hazer oposizion a dichos ofizios de organista y sachristan que vacaron por fin y muerte de francisco Garzia de la serna antes de dicho dia de nabilidad..."

f. 161 'Nombramiento de organista'

"Dicho dia mes y año en el dicho cauildo general los dichos señores venefiziados ante mi el secretario de dicho cauildo abiendose puesto primero edictos para su prouision con termino de nueve dias nonbraron por horganista de la yglesia parroquial de esta uilla a Pedro Garzia de la serna por un año con condizion de que en el tiempo de quaresma del año que viene de setezientos y diez y seis vaya a la ziudad de Valladolid a abilitarse y ponerse mexor en el exerzizio de dicho ofizio..."

1720, ff. 198v y 199 'Ofizio de organista'

"Y en dicho cauildo tratando sobre la probision de la plaza del organo, abiendo bistodos memoriales el uno de Pedro garcia de la serna vecino desta villa y el otro de hurban martin natural de ella, pretendientes a dicha plaza de organo, a quienes aviendose echo cargo de dichos memoriales, y que el de dicho hurban martin menciona que haciendole la gracia del organo absolutamente zede la mitad de su renta y usufructo, causada en dos años, para mexoras en el dicho organo, y en lo restante de su vida zede doszientos reales en cada un año para haumento de la fabrica o para lo que los dichos señores determinasen y en bista de todo lo referido, y el memorial de dicho Pedro de la serna, que solo pide se le admita y hagan la gracia de dicha plaza de organo manteniendola con la renta que se ha dado a los demas antecesores y aviendo conferido sobre uno i otro memorial, dicho señor Bicario dio su boto a dicho Urban martin, en la conformidad que ofrezze por su memorial, por allarse dicha fabrica pobre = Y el señor dn Antonio [...] dijo se fijen edictos con termino de nueve dias como a sido estilo = Dije io el dicho Licenciado dn Joseph martin ortega como venefiziado y secretario de dicho cauildo, que se consulte con el señor probisor de la ziudad de Valladolid para si a lugar la baja que el dicho Urban Martin hace = Y el señor Carlos de rebedo dio su boto a el dicho Pedro de la serna por los dias de su vida = Y el señor dn Manuel de Velasco dio su boto al dicho Pedro de la serna por tres años y el sr Dn Geronimo Anton dio su boto a el dicho Pedro de la Serna por los dias de su vida y el dicho señor bicario dixo protesta los daños que se siguieren a dicha fabrica contra

quien aia lugar y lo pide por testimonio todo lo qual acordaron y dixeron de que io el secretario de dicho cauildo zertifico"

1722, f. 210 'organista'

"Para el ofizio de organista en que se bio una peticion de urban martin ciego en que azia cierta baxa y otra peticion de Pedro de la serna actual organista dio su boto Dn Juan Fernandez de uelasco i dixo lo tenia apelado [=] Dn Joseph martin dixo tenia ia botado se consultase con el señor Prouisor = Dn Carlos de renedo que tenia ya dado su boto perpetuamente a Pedro de la serna i que estaba notificado con un despacho del señor prouisor que aprobaba el nombramiento perpectuo echo en Pedro de la serna i mandaba debaxo de zensuras se le tubiese por tal i en el dicho ofizio no se le perturbase = Dn Manuel de uelasco dixo tenia ya botado por Pedro de la serna y que asi mismo esta requerido con dicho auto del señor prouisor i que de nuebo le daba su boto para este año porque era de parezer se auia de botar anualmente Dn Geronimo Garzia dixo reserbaba su boto y io dn Geronimo Anton Haedo dixi i bote lo mismo que dn Carlos de renedo por las mismas razones ="

1727, f. 221

"Asi mismo acordaron auiendo leydo el memorial de Pedro de la serna organista de esta yglesia que pedia perdon de las faltas que ubiese tenido que se le acia reprehension graue sobre que asista con puntualidad a la yglesia y que se abstenga de los juegos y que de no lo acer el cauildo tomara resolucion en defecto de no enmendarse..."

1731, f. 230v 'organo'

"Para el oficio del organo auiendose leido po mi Dn Carlos de Renedo un memorial de Pedro Garcia de la Serna en que daua las pasquas al cauildo i pedia perdon de los defectos que huiera tenido en el ministerio del organo, i que esperaua el auxilio del cauildo dichos señores votaron en esta conformidad Dn Gaspar Garcia del arco que se reelija a Pedro de la Serna Dn Geronimo Garcia, que respecto que no ai pretendiente al organo que se pongan edictos. Dn Geronimo Anton que esta votado por maior parte de votos por los dias de su vida i no se puede votar. Dn Luis Martin, i Dn Diego Renedo que prosiga por un año"

[Es reelegido en los años siguientes tras haberlo solicitado con fórmula similar]

1737, f. 243 'organista'

"Para el oficio del organo habiendose leído por mi Dn Diego Renedo un memorial de Pedro Garcia de la Serna en que daua las Pasquas al cauildo y pedia perdon de los defectos que habia tenido en su empleo esperando el auxilio y fauor para en adelante, dichos señores acordaro que dicho Pedro haga el memorial de oposicion con mas claridad y que por aora se le mantenga en su empleo asta que otra cosa por el cauildo se mande"

f. 243v 'Empieza el nombramiento de organista por fin i muerte de Pedro Garcia de la Serna'

"Yo D. Luis Martin Garcia veneficiado de epistola i secretario del cauildo eclasiastico de esta villa de Tudela de Duero zertifico i doi fee como auiendo bacado la plaza del organo de la yglesia de Santa Maria de dicha villa por fin i muerte de Pedro Garcia de la Serna se junto dicho cabildo de veneficiados siendo la maior parte de los que residen en esta villa, i viendo que el salario del organista que paga la fabrica de dicha yglesia era corto por ser solo ochenta ducados, i que no abria persona de inteligencia que quisiese oponerse a dicha plaza por ser tan corto el salario se nombraron dos comisarios para que aqudiesen al Ylustrisimo Señor D Julian Dominguez obispo de Valladolid para que presentasen un memorial a su ylustrisima pidiendole diese

licencia para que se alargase dicho salario asta cien ducados por combenir asi para que ubiese persona de toda inteligencia para dicho empleo que el memorial i decreto de su ylustrisima es del tenor siguiente =

'Memorial a su ylustrisima'

"Ylustrisimo señor el cauildo eclesiastico de la villa de Tudela de Duero puesto a los pies de Vuestra Señoria le suplica que para la mejor orden del coro i autoridad de la yglesia... [a continuación se hace la petición tal como se ha expresado arriba] Abril catorze de mill setezientos i treinta y ocho"

Decreto

Conzede su Señoria Ylustrisima el obispo mi señor la licencia y permiso que en este se pide..."

1738, ff. 244 y 244v

"Y asi mismo certifico i doi fee como tal secretario de dicho cauildo que en suposicion de dicho memorial decreto por dicho dicho cauildo de veneficiados de la dicha yglesia de Santa Maria de esta villa se mandaron fijar edictos asi en esta villa de Tudela como en Valladolid con termino de nueve días diziendo que si auia alguna persona venemerita para ejercer dicha plaza del organo acudiese con memorial de oposicion a dichos señores de cabildo i auiendose pasado dicho termino i algo mas se juntaron los dichos señores veneficiados i dijeron que para mas azierto i hazer justicia a todos los que se opusiesen nombraban i nombraron por examinador de dicha plaza de organo al Padre fr Ygnacio de la Naba organista del conbento de Nuestra Señora de Prado extramuros de la ciudad de Valladolid i auiendo dicho cauildo señalado para su probision el día ocho de maio de ese año de mil setecientos y treinta i ocho se juntaron en esta villa para ser examinados por dicho Padre Fray Ygnacio de la Naba los opositores siguientes Joseph Matheo natural de esta villa de Tudela de Duero i residente en la villa de Tordesillas; Afan Garrido natural de Qubillas de zerrato i residente en Valladolid. Geronimo Rezio natural de la villa de Villabañez. Y Ysidro Díez de la Serna natural de la villa de Madrid i residente en la ciudad de Valladolid y auiendolos examinado en el organo de dicha yglesia en diferentes tañidos de organo i musica en presencia de dicho cauildo i finalizado todo el examen se juntaron a cauildo los señores siguientes; D. Gaspar Garcia del Arco vicario cura i veneficiado de preste, D. Carlos de Renedo veneficiado de preste [...] i yo dicho D Luis Martin Garcia veneficiado de preste i secretario de dicho cauildo i dichos señores juntos auiendo llamado a su cauildo a dicho padre examinador le preguntaron de la suficiencia de dichos opositores a que respondió que todos tocaban suficientemente pero que Ysidro Díez de la Serna tocaba el mejor de todos con exceso i auiendo despedido a dicho examinador dichos señores veneficiados dieron su boto nemine discrepante para organista de dicha yglesia por el tiempo de su boluntad al dicho Ysidro Díez de la Serna señaladole de salario los cien ducados cada año que por el memorial i decreto de su Ylustrisima quedan referidos arriba i el dicho Ysidro Díez de la Serna dio la gracias a dicho cabildo prometiendo cumpliria con su obligacion con esto se conluio dicha eleccion en dicho día ocho de Maio año de mil setezientos i treinta i ocho a todo lo qual fui presente de que doi fee"

1741, f. 252v

"En la villa de Tudela de Duero a diez y siete días del mes de febrero de mil setezientos y quarenta y un año ante el señor D Diego Renedo Burgueño beneficiado de euangelio del cauildo eclesiastico de Santa Maria de esta villa se juntaron los señores [...] para conferir cosas de la utilidad de dicho cauildo y decretar un memorial

presentado por Ysidro Santos Díez organista en que decía como habiendo pasado el día de zeniza a la ciudad de Valladolid de orden del señor mayordomo de fabrica eclesiastico para comprar estaño, plomo y otras cosas necesarias para la fabrica del organo , por el señor D Gaspar Garcia del Arco cura beneficiado de Preste y vicario se le habia reprehendido como habia pasado sin su lizenzia teniendole aduertido que si lo hazia le habia de multar, suspender la renta y teniendo noticia, como lo queria executar recurria a dicho cauildo recordando como al tiempo que le dio la plaza de organista se le aduertio por dicho cauildo que si se le ofrecia ir fuera deuia pedir lizenzia al señor mayordomo del cauildo, lo qual habia executado siempre que se le habia ofrecido ir fuera y que no deseando mas que el azeirto hazia esta deprentacion para que el cauildo declarase a quien la debia pedir...

"En la villa de Tudela de Duero a nuebe de Marzo de mil setezientos y quarenta y un años [...] para conferir cosas de la utilidad de dicho cauildo y decretar otro memorial dado por dicho Ysidro Diez organista en que daba parte al cauildo como habiendo ydo a casa del mayordomo de fabrica a cobrar la mesada del mes de febrero, le dixo dicho mayordomo como le tenia multado el sr Dn Gaspar Garcia del Arco en dos reales por la falta del día de zeniza expresado en el memorial antezedente, por lo que suplicaba se siruiese mandar que dicho mayordomo le entregase su mesada entera y sin falta ninguna por ser dicha multa sin justizia = ..."

f. 254 'Cabildo particular Nombramiento de organista'

"En la villa de Tudela de Duero a veinte dias del mes de Agosto de mil setezientos y quarenta y un año, estando en su cavildo particula en la pos sacristia de la yglesia para tratar las cosas que pertencezen al servizio de Dios [...] y estando juntos, se propuso ser necesario hazer elezion y conferir la plaza del organo de dicha yglesia por aver vacado por mozion que tuvo Ysidro Perez (sic) al de Zigales; y todos de comun consentimiento eligieron por organista de esta yglesia a Joseph Rioja residente en la ciudad de Valladolid, con la condizion que el dicho no avia de gozar ni correrle la renta de dicha plaza asta que se compusiese el organo; y dicho nombramiento le hizieron dichos señores por la voluntad del cavildo y dicho organista asi lo acepto de que doi fee y lo firme="

ff. 255-256v 'Cabildo particular del organista en que se da una aiuda de costa'

"...dicho cavildo para tratar cosas conduzentas al servizio de Dios nuestro Señor bien y utilidad del cavildo y aviendose leído en dicho cavildo un me memorial presentado en nombre de Dn Manuel Cale organista de esta yglesia en el que poniendo en la alta considerazion de dichos señores los muchos gastos que se le an causado en transportar el amenge de casa desde Alaexos a esta villa suplica a dichos señores se le contribuia con alguna aiuda de coste grazioso y visto i oido dicho memorial por dichos señores [...] dijeron y votaron que al dicho Dn Manyel Cale se le diesen para sublevar sus gastos cincuenta reales de vellon y que dicho cincuenta reales se sacasen del cantado [...] a diez y nueve de Nobiembre de mil setezientos y quarenta i un años"

f. 255 'Cabildo particular en que se recibio el organista'

"En la villa de Tudela de Duero a beintiseis dias del mes de Diziembre del año de mil setezientos y quarenta i uno estando en su cavildo particular en la pos sacristia de esta yglesia para tratar las cosas conduzentas al servicio [...] aviendo oído y visto dichos señores un memorial presentado a dicho cavildo en nombre de Manuel Cale, organista que fue en Alaexos, por el qual hizo oposizion el suso dicho a la plaza del organo de esta yglesia y admitida la exposizion por dichos señores, y para que constase de la sufizienzia y idoneidad del dicho opositor, dichos señores le remitieron a examen a

Fray Manuel de Sierra primer organista del convento de San Francisco de la ciudad de Valladolid, el que le examino y en su vista dijo ser dicho pretendiente mui abil y suficiente para dicho empleo, el que fue admitido por dicho cavildo por organista desta yglesia; y el suso dicho lo acepto con las condiziones siguientes. Primera condizion, que elegido el dicho por organista no a de tener necesidad el dicho de presentar memorial cada año de perdon para que nuevamente se le reelixa y admita para dicho empleo; y en quanto a corregirle qualquiera de los señores pueda hazerlo aviendo causas; y que para despedirle y quitarle dicho empleo aia de aver causas graves, conozidas por tales por el señor provisor. Condizion segunda, que la renta de dicho organista no se pueda ni deba desminuirse por razon de rebaxas multas o otra cosa alguna; y que se le aia de pagar la mesada mensualmente con toda puntualidad sin dar lugar a que aia atrasos en su paga. Tercera condizion, que se le aia de asistir a dicho organista con entonador porque dichos señores determinaron que fernando de Velasco caballero sachristan de dicha yglesia y Estevan Perez su criado diesen y costeasen en los dias colendos [?] el entonador y que quedase a cargo de dicho sachristan y criado y nunca se entendiese quedar de cargo de dicho organista
Ante mi Dn Joseph Rodriguez Cavildo General del año de 1741"

1742, f. 257v 'Azerca del organista'

"En la villa de Tudela de Duero a 20 dias del mes de Maio de mil setezientos quarenta i dos años estando junto en cabildo [...] yo el secretario lei e ize saber a dichos señores un memorial de Manuel Cale organista en que pedía i suplicaba se le alargase el salario porque con cien ducados no podía pasar con dezencia; y dichos señores auindole bisto i entendido dieron comision a D. Luis Santos venefiziado y maiordomo de dicho cabildo i de la fabrica para que informase a su Ylustrisima el señor Obispo de Valladolid para que debiberase si se le auia de alargar dicho salario i de donde se auia de sacar"

'Azerca del organista'

"En dicha villa a veinte i tres dias de dicho mes i año estando juntos en su cabildo [...] el señor D Luis Santos en virtud de la comision arriba dada para informar a su ylustrisima sobre que Manuel Cale auia presentado a dicho cabildo un memorial pidiendo se le alargase el salario por que con zien ducados que se le daban no podía pasar con dezencia i que afinaría el organo por sí o por otra persona a su quenta, y dicho señor D. Luis Santos dijo que su Ylustrisima el señor obispo de Valladolid consentía en que se diesen a dicho Manuel Cale organista treinta ducados mas que los ciento por razon de afinar el organo i traerle siempre bien afinado y templado por si o por otra persona perita en el arte a su quenta sin que se entienda que dichos treinta ducados son situado del organista sino por razon de afinarle i traerle bien templdo y que si el organista que le sucediese a Manuel Cale no supiese afinar dicho organo su situado no a de ser mas que los dichos cien ducados i que los dichos treinta ducados como los ciento an de pagarse del caudal de la fabrica de dicha yglesia en cada un año y se entiende que este alargo de los treinta ducados corre desde el dia de San Juan de Junio de este presente año y esto lo afirmo dicho señor D Luis Santos auerlo dicho su Ylustrisima [...] Y asi dichos señores se conformaron en que se le diesen i alargasen los dichos treinta ducados al dicho Manuel Cale organista en cada un año corriendo desde dicho día de S. Juan por la razon expresada de afinar i traer bien templado dicho organo por si o por otra persona perita a su costa fui presente dicho dia mes y año"

1745, ff. 270v-272 'Cavildo particular. Vacante de organo'

"En la villa de Tudela de Duero a ocho dias del mes de Julio de setezientos y quarenta y zinco años en virtud de la carta orden de su Ylustrisima en que dize se da por baca la plaza de organista que exercia Manuel Cale di llamamiento, por fernando Velasco como es estilo y costumbre, y estando juntos donde es costumbre y estando juntos [...] les lei e ize saver dicha carta orden, quienes aviendola oido, dijeron la ovedezen con el respecto devido y admiten por vacante la plaza de dicho organo y que no pasan a poner edictos por tener que paricipar a su Ylustrisima para cuio fin nombro dicho cavildo a Dn Vizente Villa y a Dn Diego Renedo, quienes admitieron dicha comision"

"En la villa de Tudela de Duero a treze dias del mes de Julio de mil setezientos y quarenta y zinco años aviendose dado llamamiento por Dn Vizente Villa, uno de los dos nombrados en el cavildo antezedente, se juntaron donde es estilo y costumbre [...] y dicho Dn Vizente Villa hizo relacion de que aviendo ablado con el sr obispo Dn Martin delgado y el sr provisor [...] acerca de la comision que llebaban, dicho Dn Vizente y Dn Diego Renedo, les dijo dicho señor obispo y señor provisor que pasasen dichos beneficiados a proveer la plaza del organo (que estaba baca desde el día seis del presente, que fue quando dicho señor provisor de orden de su Ylustrisima escrivio a dicho cavildo, dando por vaca dicha plaza del organo), segun el estilo y costumbre o como les pareciere mas conveniente; pues dicha eleccion es privativa y pertenece a dicho cavildo; en cuia suposizion todos los dichos beneficiados arriba menzionados, dimos el voto, por el tiempo de nuestra voluntad, a Bartholome fgar natural de la ziedad de Valladolid, quien a estado tocando dicho organo todo el tiempo que Manuel Cale a estado ausente y asta dicha vacante, asignandole de renta que a de pagar la fabrica de esta dicha villa y su maiodomo en su nombre, dos reales cada día y todos los demas gajes que tubiere y [...] todos los días de fiesta si le huviere de ofrenda; en virtud de un memorial en que hazia oposizion a dicho organo; y aviendole hecho saver dicha eleccion y nombramiento, dijo la azeptaba en dicha conformidad y daba las grazias a dichos señores del favor y hora que le avian hecho, a quien se le advirtio cumpliese exactamente con su obligazion, teniendo mucha venerazion y cortesía así a dichos beneficiados como a todos los demas sazerdote y persona sin que tubiesen ocasion de quejarse de sus prozederes a dicho cavildo; de todo lo qual doi fee y firme dicho día de la fecha ut supra"

1750, f. 290

"En la villa de Tudela de Duero a veinte y siete del mes de septiembre de mil setezientos y cinquenta, estando junto en su cavildo [...] se propuso por parte de Dn Vizente Villa como en el año pasado de quarenta y nueve se le avia dado comision por dicho cavildo para que executase a Joseph Alvarez de Villa organero residente al presente en la ziedad de Valladolid por una escriptura que tenía hecha a favor de dicha yglesia, en la que se obligava a hazer apeo general del organo de dicha yglesia y aviendose travado tal execucion se allano dicho Joseph Alvarez de Villa a hazer el dicho apeo, y pidio treguas por estar enfermo y aviendo sanado, en este presente mes avia cumplido la escriptura de dicho apeo, de que le avia pedido recivo y certificazion de estar cumplida. Y aviendose conferido sobre el assumpto el señor Dn Gaspar Garcia del Arco dijo que no queria dar dicho rezivo y los demas dimos comision a dicho señor Dn Vicente de Villa para que en nombre de todos diese el recivo y certificazion del cumplimiento de dicha escriptura por aver comenzado dicho señor las diligenzias conducentes a el y por ser verdad lo firmo en dicha villa dicho dia mes y año"

1792, f. 2 'Nombramiento de sacristán y de organista'

"Y despues hice presente al cavildo dos memoriales, uno de Fernando de la Peña, sacristan de esta yglesia, y otro de Antonio Brizuela organista de ella, en los que cada uno daba las Pascuas al Cavildo y pedían el disimulo de sus defectos en sus officios respectivos y suplicaban les continuase el cavildo en ellos, a quien dijo continuasen por un año encargandoles de nuevo el desempeño de sus obligaciones" [En 1796, f. 9:] "En la misma conformidad lei a dichos señores otro memorial de Antonio Brizuela organista en esta yglesia suplicando su continuazion y se le admitio por un año"

1801, f. 13 a 15 y 16v a 17v [Extractos] 'Cavildo particular sobre la provision de la sacristía'

"En la Villa de Tudela de Duero a diez y siete del mes de Noviembre de mil ochocientos y uno, juntos los señores D. Juan Francisco Ruiz Gaona Vicario, cura [...] del cavildo eclesiastico de la yglesia parrochial de Santa Maria de ella [...], se propuso por dicho señor Dn Juan Francisco: Que por el fallecimiento de Fernando de la Peña sacristan cantor de esta yglesia, corresponde al cavildo la provision de esta plaza [...], y llenó el difunto Fernando por espacio de quarenta y tres años y tres meses.

'Fijacion de edictos'

"Oida y entendida por el cavildo la propues acordó que se fijasen edictos a las puertas principales de la yglesia parrochial de esta villa, en la ciudad de Valladolid, en la de Palencia, y en la de Medina de Rioseco, convocando a los que quisiesen hacer oposicion a esta sacristia, expresando en ellos que havian de hallar[se] bien instruidos en el canto llano y que havian de ser de buena vida y costumbres, señalando para el concurso de examen el dia diez y seis del mes de Diciembre proximo venidero [...] También se acordó; que en atencion a las bellas prendas del difunto Fernando de la Peña, y desempeño de sus obligaciones, no se haga novedad alguna con su muger Luisa Carrasco, sino que esta perciva todas las rentas y emulentos (sic) provenientes de los derechos de sacristía, tras concluir el presente año, manteniendose en la misma casa y con los mismos criados; y para que esta llene el cumplimiento de las obligaciones anexas no solo al officio de sacrista, sino tambien a las del cantor [...], igualmente acordó el cavildo, que se pase officio al Reverendo Padre Fray Agustín de Santa Monica, alias de la Peña, del orden de San Agustín de Recoletas predicador morador en su convento de la ciudad de Valladolid, hijo de los referidos Fernando y Luisa, actualmente existente en esta villa con motivo del fallecimiento de su padre, a fin de que tomase a su cargo regir el coro [...]

Resolvio tambien el cavildo que atendiendo a que el insinuado P. Fray Agustin ademas de su literatura es inteligente y diestro en el canto llano, se le pase otro officio a fin de que tome a su cargo el examinar a los que pretendan esta sacristía... "

[Empieza el proceso de selección:]

"En la villa de Tudela de Duero a treinta dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y uno [...] habiendo precedido para esta junta llamamiento dado por dicho señor Dn Juan Francisco como beneficiado mas antiguo: este propuso al cavildo la necesidad de nuevo sacristan cantor; y que pues en orden regular no se podían esperar mas opositores y el tiempo prefinido havia espirado, podia el Cavildo ver las censuras de los que han comparecido al examen, si lo tenia por conveniente, y con su vista, en uso de sus regalías hacer eleccion de sacristan cantor: a esta justa propuesta acordó el cavildo que yo el secretario hiciese presentes las censuras puestas a los opositores por el Reverendo P. Fray Agustín las que firmadas de su puño y letra me tenía entregadas: las lei y fielmente copiadas dicen así = Ylustre cavildo de esta

yglesia de Tudela de Duero. Las censuras que V.S. me mandan poner para proveher la sacristía en el mas idoneo entre los examinados para este fin son las que siguen = Bonet en Roa. su voz abultada, no mui grata; suficiente en canto llano para regir el coro, puede ser algo corto de vista; y en leer latin bastante corto=

Clemente Roman. su voz tenue, algo falto en el oído para el canto, y así algo desfinado; nada solfista y en leer latin, epacta y registrar poquisimo instruido = Pedro Rodriguez: su voz tenor de cuerpo bastante afinado y dulce al oído: en el canto llano poquisimo instruido y en leer latin, epacta, registrar etc de casi ninguna instruccion.

Gervasio Reñon: su voz remisa algo gangosa pero perceptible; diestro en canto llano para regir un coro, en leer latin no expedito y en entender la epacta registrar misal etc mui suficiente =

Esto es en verdad y justicia lo que puede decir a V.S. este su mas obligado servidor Q.B.S.S.M. = Fr Agustín de la Peña = siguen las censuras =

Angel Josef Panero: su voz decente, en canto llano instruido, en leer latin bastante para cumplir, entender la epacta, y registrar suficiente = Asi lo juzgo = Fr. Agustin = [...]"

"Reflexionadas estas censuras con maduro examen y atendiendo las loables circunstancias de todos los opositores cuios execicios aprobó el cavildo eligió y nombró sacristan cantor de esta yglesia parrochial de Santa Maria de la villa de Tudela de Duero al referido Angel Josef Panero actualmente sacristan de la parrochia de San Gines de la villa de Villabragima, y acordo que sin perdida de tiempo le pase yo el secretario el correspondiente aviso; y que esta eleccion y nombramiento se entienda solo por el año venidero de mil ochocientos y dos y que en el caso de tener justas causas el cavildo para despedirle antes se le ha de avisar con dos meses de anticipacion; y por ultimo que le haga presentes sus obligaciones [...]"

Manuel de Olmedo"

[A continuación, Ángel Josef Panero acepta el cargo y lo firma el 5 de enero de 1802; se le dan las llaves y libros cantorales del coro y las de la sacristía].

1805, f. 40v 'Cabildo particular sobre la jubilacion del organista'

"En la villa de Tudela de Duero a veinte dias del mes de Julio de mil ochocientos y cinco se juntaron en cabildo los señores D. Juan Francisco Ruiz Gaona Vicario, [...] se expuso por el señor vicario, que habiendo dado un memorial a S.S. Ylustrisima el organista de esta yglesia Antonio Brizuela pidiendo su jubilacion por su abanzada edad, y por su buen servicio que en cinquenta años habia hecho a esta yglesia sin interrupcion alguna visto que fue por S.S. Ylustrisima decretó que los dos parrocos informasen sobre el particular [...] haciendole presente ser cierto su exposicion de dicho organista y acreedor por lo mismo a su jubilacion por la impossibilidad en que se hallaba, y mediante tener un hijo de oficio tambien de organista en disposicion de rejentar y tocar el organo exponian a S.S. Ylustrisima se le podia dar a este el organo con la precisa condicion de que en el termino de un año se havia de habilitar para examen y hallandole del todo instruido se le daria la futura contribuiendoles por aora a padre e hijo con siete reales poco mas o menos del caudal de esta fabrica y dejandolo todo al mejor acuerdo de S.S. Ylustrisima"

1805, f. 42 'Organista'

"Antonio Brizuela no presentó memorial, como otros años, a causa de tener pretendido ante su Ylustrisima su jubilacion"

1806, f. 44v 'Cavildo sobre el mismo particular' [Referido al examen que se ha hecho a Ignacio Brizuela]

"En la villa de Tudela de Duero a veintiun dia del mes de Agosto de mil ochocientos y seis se juntaron en cavildo los señores Dn Juan Francisco Ruiz de Gaona cura [...] y proponiendo dicho señor Dn Juan tener en su poder la certificacion del P. Fr. Antonio Sanchez del examen que havia hecho a Ygnacio Brizuela para el oficio de organista de esta yglesia me la entregó a mi el secretario y leida que fue a los señores en el mismo cavildo, y hechos cargo de ella, y que por no sonrojarle claramente no le reprovava absolutamente, se mando por dicho cavildo que yo el secretario le notificase a dicho Brizuela la suspension del oficio y plaza de tal organista segun se le havia ofrecido en el año pasado, mediante no estar instruido segun la certificacion que antecede a este decreto y para su havilitacion se le dava nuevamente desde ahora un año, si su padre viviese, y entonces volviera a examen como ahora a presencia del cavildo, y en el interin que Joseph sanchez prosiga en el oficio de organista interino con el sueldo de dos reales que esta fabrica le contribuie cada dia, y que a los dos se lo notifique para su inteligencia, y en efecto a dicho Brizuela se lo hice saver en el dia veintidos y a Joseph Sanchez el veintitres y por verdad lo firmo Tudela y Agosto 23 de 1806 Dn Tomas Vela"

ff. 43 y 44 'Cavildo para el organista'

"En la villa de Tudela de Duero a siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos y seis se juntaron en cavildo los señores Dn Juan Francisco Ruiz de Gaona [...] y se propuso por dicho señor Decano que a consecuencia de estar jubilado Antonio Brizuela organista que ha sido en esta yglesia y que a su hijo Ygnacio se le havia dado la futura de este empleo con la precisa condicion de que se havia de sugetar a examen, y hallandole competentemente instruido segun la certificacion del examinador, que se havia de presentar al referido cavildo se le nombraria por tal organista como consta por el acuerdo de diez de Julio del año inmediato e informe que se dio a S.S. Ylustrisima y pareciendole al nominado Ygnacio que estava bien enterado de su obligacion y ministerio de tal organista se presentó a dicho señor Decano para que diese parte al nominado cavildo y dispusiese de que se le examinase y en su vista nombro por examinador al Padre Fray Antonio Sanchez Castellar organista maior de San Francisco de la ciudad de Valladolid para lo que se le pusiese carta y viniese inmediatamente a examinar al dicho pretendiente y verificada que fuese su llegada se diese aviso al cavildo para determinar lo que tuviese conveniente [...] Dn Tomas Vela, secretario"

[Con fecha de 18 de agosto de ese año, se recibe a Fray Antonio Castellar para que examine a Ignacio Brizuela y emita su juicio:]

"Fr. Antonio Sanchez Castellar organista maior del Real convento de San Francisco de la ciudad de Valladolid nombrado por el cavildo eclesiastico de esta parroquial yglesia de Tudela de Duero para examinar a Ygnacio Brizuela en el oficio de tañer el organo e inteligencia de musica, lo que se executo en presencia del mismo cavildo y bastante numero de personas del pueblo, mandando al expresado Ygnacio tocarse quanto quisiese y tuviese por conveniente y en ello no tenia decente manejo, ny que andava con vastante manejo ni libertad en el teclado, tambien heche de ver en las sonatas que toco (si es que lo eran) que el estilo es de mui poco merito, ni escasa melodia y esto mismo adverti ya en los salmos que tocó, como en varios andantes que acompaño; y para saver si se hallava capaz e inteligente en el canto de organo le puse una leccioncita bastante clara la que no dijo, siguiose un alegrito, ny este le dijo.

Señores esto es lo que he notado en el examinado lo que firmo en dicha villa de Tudela y Agosto 21 de 1806 Fr Antonio Sanchez Castellar"

f. 46 'Organista interino'

"Hice tambien presente otro memorial de Josef Sanchez organista interino, y en el hacia la misma suplica de su continuacion y se le otorgo por sola la voluntad del cavildo"

f. 47

"También se hizo presente al referido cavildo un memorial de Josef Sanchez firmado por el mismo no obstante de ser ciego, y hecho cargo de su notoria insuficiencia para el desempeño de su pretension, no tuvo a bien continuarla dicho cavildo"

ff. 47 y 47v "Ygualmente se leio otro de Agustín panero profesor de organista, quien suplicava se le concediese la plaza de organista, mediante estar vacante dicha plaza, y constando al insinuado cavildo la pericia mas que suficiente del suplicante, desde luego le confirio interinamente por un año dicho empleo, asignandole diariamente quatro reales y medio que es el salario que obtenia el anterior Antonio Brizuela, sin embargo de constarle a dicho cavildo tener tratado aumentar el salario de dicho empleo, con el beneplacito de S.S. Ylustrisima atendiendo a las circunstancias de los tiempos presentes, quando se verificase la provision en propiedad, esto acordaron todos los señores excepto el señor don Manuel Renedo, quien dijo hera su voto para Josef Sanchez, aunque conocia hera menos instruido y quedo electo organista interino el dicho Agustin, quien empezaria a exercer su empleo desde el primer dia del año, con los quatro reales y medio [...]"

1808, f. 48v 'Organista interino'

"Y despues hize presente al cabildo un memorial de Josef Sanchez organista interino y nombrado por S.S.Ylustrisima el obispo mi señor en que daba las pasquas a dichos señores y en atencion a estar electo interinamente por S.S.Ylustrisima mandaron dichos señores prosigue hasta nueva orden"

1810, f. 51v a 53 'Cavildo particular para nombramiento de organista'

"En la villa de Tudela de Duero a veinte y dos de Abril del presente año de mil ochocientos y diez, se juntaron en Cabildo los señores D. Juan Francisco Ruiz de Gaona [...] dicho señor Dn Juan como decano del mismo cavildo hizo presente en ella el decreto de S.S.Ylustrisima el obispo de la ciudad de Valladolid en consecuencia de los dos memoriales presentados al mismo señor por dn Toribio y dn Alejandro Hernandez, exreligiosos ambos del orden de San Bernardo, reducidos a suplicar a dicho señor Ylustrisimo interpusiese su autoridad y empeño con este cavildo para el nombramiento de organista de esta yglesia en qualesquiera de los dos; cuio decreto, a continuacion de los ynformes dados por este cavildo sobre dichas pretensiones, es a la letra como se sigue =

Valladolid 17 de Marzo de 1810 = Vistos por S.S.Ylustrisima los dos ynformes que anteceden, de los curas y beneficiados de la parroquial yglesia de Tudela de Duero, sobre la provision de la plaza de organista de su yglesia, pro ante mi su vicesecretario de Camara [...] mando dispongan proveerla en sugeto capaz de desempeñarla con inteligencia, conducta y maior utilidad de la yglesia, atendiendo tambien a que pueda gobernar el organo para su composicion, si fuere necesario; y demas requisitos propios del oficio, bien sea por oposicion o por el modo que le parezca mas conforme y arreglado [...] Y respecto las pocas facultades de la yglesia se podrá dispensar el exercicio de oposicion, teniendo persona de conocida instruccion y acreditada conducta... "

f. 52

"A consecuencia de este decreto y otros memoriales presentados por otros pretendientes, a saber por Dn Antonio Sanchez del Castellar, ex religioso y organista en el convento de Sn Francisco de Valladolid y por Agustin Panero, sacristan de la yglesia de San Martín de Balbenis: Se acordó por todos los yndividuos del cabildo que en atencion a la facultad y dispensa de ejercicios de oposicion para dicha plaza de organo que se enuncia en el mismo decreto de S.S. Ylustrisima se procediese desde luego a el nombramiento de organista, como en efecto se ejecutó en la forma siguiente: el señor Dn Juan Francisco Ruiz de Gaona, dijo daba su voto a Dn Antonio Sanchez del Castellar, por atender a que es el unico en quien se hallan las qualidades que previene el decreto de S.S.Ylustrisima.

El señor Dn Manuel Olmedo expuso su modo de pensar en esta forma: en atencion a que dos años y medio hace que dn Antonio Sanchez organista que fue en el convento de San Francisco de Valladolid tiene informado que Agustin Panero, hijo del sacristan de esta yglesia se halla suficientemente instruido para ejercer el ministerio de organista, no solo en esta, sino en otra de maior dignidad, e informado de su buena conducta, e igualmente de que la solicitud de este pretendiente se dirige al mas piadoso y recomendable fin de cooperar al menos malestar de sus padres, ya por las actuales circunstancias, ya por hallarse con la numerosa familia de siete hijos, entre los que solo el exponente se ve en aptitud de ganar por si en su ejercicio de organista y sacristan que actualmente sirve en la yglesia de san Martin de Balbenis: razon por que no puede partir con sus padres y hermanos y si podra comiendo todos a una mesa: En vista pues de un rasgo tan laudable y demas prendas que le acompañan da su voto al referido Agustin para que sea organista de esta yglesia por uno, o mas años a voluntad del cavildo, con tal empero que hace estar sugeto al cuidado de la sacristia, asistiendo a los señores beneficiados y demas sacerdotes en quanto les ocurra, en aquellas horas y tiempo que no este impedido por el ejercicio del organo, pues en este servicio ayuda a su padre a cuio cuidado esta todo lo concerniente a la sacristia y respecto a que este entiende tambien de tocar el organo suplira a su hijo en su ausencia o enfermedad por manera que el uno al otro como padre e hijo mutuamente se supliran en los casos precisos; este es un medio que no teniendo como no tiene nada de violento, se halla la yglesia con algunas ventajas y con maior decoro servida, por estas razones no tengo reparo en que se le asigne el mismo estipendio que por muchos años gozo el organista Antonio Brizuela, porque al Agustin se le aumenta un trabajo que aquel no tuvo. Y esto parece que es acercarse lo posible a cumplir las pacificas intenciones de nuestro Ylustrisimo prelado, cuia notoria justificacion tantas veces se ha molestado por el excesivo calor con que se ha tomado esta sunto, que debio haverse evacuado mucho tiempo hace [...]"

Los señores Dn Tomas Vela, Dn Joseph Alvarez, Dn Josef Andres Vela y Dn Manuel Renedo expresaron su voto en los propios teminos que el señor Olmedo. [...]

Y yo Dn Joseph de Rojas, por las mismas razones que insunua el señor Gaona, di mi voto al citado Dn Antonio Sanchez.

"De todo lo qual resultó en esta elección tener dos votos dicho Dn Antonio Sanchez y el Agustin Panero, cinco; por lo que salio este nombrado por organista de esta yglesia por maior numero de votos, y con la asignacion de quatro reales y medio diarios: y se empezará desde el día primero de mayo su ejercicio de organista =

En este estado y para evitar disensiones y motivos de protestas acaloradas, propuso el señor Dn Josef Alvarez, que reformaba su voto y modo de pensar en quanto a la

asignacion del situado diario a el organista nombrado, diciendo seria mui suficiente quatro reales por dia, atendiendo a que con esta corta rebaj se hace algun gracia y ventaja a la fabrica... Acordaron que se le comuniqua a dicho Agustin Panero el aviso de estar nombrado por tal organista con el referido situado de quatro reales diarios para que tome la posesion y ejerza este empleo por el tiempo de un año...

[A continuación se informa de la decisión a Agustín Panero y este acepta el cargo con sus obligaciones] "y en señal de posesion recivio la llave de la escalera que sube al organo por mano de mi el secretario"

1811, f. 54 'Organista'

"Yualmente se presento por Agustin Panero, organista de esta misma yglesia otro memorial en los propios terminos y se le nombró y continuó por todo el siguiente año de 1811"

Urueña

*Iglesia de Santa María**

Órganos en la iglesia

El tardío comienzo de la documentación de fábrica en la iglesia de Santa María, a mediados del siglo XVIII, priva de la posibilidad de indagar en un pasado más remoto que la fecha citada. Así pues, como se verá, la historia de los órganos de esta parroquia queda limitada e incompleta. Limitada al único instrumento del que se tiene noticia, desaparecido en no se sabe qué punto del tiempo y sustituido por un armonio, mencionado ya en el inventario de 1893. Además de este dato, que De la Lama incluye en el apartado dedicado a esta localidad en su Catálogo haciendo cita de algunas páginas del libro *Historia, Monumentos y Costumbres de Urueña*, el autor ofrece un escueto relato del órgano que, trasladado del exclaustro convento de Villalbín, sonó durante el siglo XIX y al que se puede añadir algunos pocos datos más.

Las cuentas de 1848-1849 anotan el traslado del órgano desde el exclaustro convento de Villalbín y su asentamiento en la iglesia, que corre a cargo del maestro, vecino de Mota del Marqués, Florencio Hartzembuch, nombre de difícil comprensión para quien anotaba las cuentas pues le plantea dudas en las de esos años, en las que figura como “Hantz embusch” y en las de 1851-1853 como “Hartembust”, años en que todavía se le adeuda parte del asentamiento. Ante tan inusual apellido pero no desconocido por sus resonancias literarias, es casi obligado plantearse si tiene alguna conexión directa con el poeta y dramaturgo Juan Eugenio de Harzenbusch cuyo padre era un ebanista alemán afincado en Madrid (Gil 1964, VII-VIII). De la Lama, citando a José Eutiquio Antolín, autor del libro arriba mencionado, habla de Florencio Martínez, remitiendo a este vecino de Mota los pagos que el libro de fábrica refiere a las tareas hechas por Hartzembuch (1982, 366). Es muy posible que el patronímico completo de este maestro fuera Martínez Hartzembuch.

No es el único profesional que interviene en la operación de colocación del órgano; el libro anota una cantidad mayor para el organero vallisoletano Manuel Rodríguez, que vuelve en 1855 para afinar y componerlo. Sin embargo, bien porque el órgano no estuviera en buenas condiciones, bien porque el trabajo no quedase bien hecho, en las cuentas entre 1858 y 1860, Juan Ballesteros lo apea y compone por estar en mal estado y también se hizo en esa ocasión una emplantada o tapia para evitar el ruido de la maquinaria de los fuelles cuyo ruido era molesto (Documentos).

Sólo queda agregar que el inventario de 1893 no enumera el órgano sino un armonio y, para acabar, el nombre de Juan Ortiz como el único organista conocido (De la Lama 1982, 366).

Documentos

AGDV, Urueña, Santa María. Libro de fábrica 1846-1877 (cuadernillo).

1848-1849, f. 4

"Yt lo son ciento ochenta reales pagados a dos obreros que ayudaron a colocar el organo al Maestro"

"Lo son ciento cincuenta reales que costó la conduccion del organo desde Villalbin a esta villa, incluso en ellos setenta reales de valdeses, cola, y la madera nueva para sentarle"

"Lo son doscientos veinte reales pagados al Maestro organero Florencio Hantz embusch vecino de la Mota a cuenta de quinientos diez en que ajustó la obra"

1851-1853

"Yt Lo son doscientos noventa reales pagados a D. Florencio Hartembust por lo que se le adeudaba de compostura del organo"

"Yt Lo son seiscientos sesenta y siete reales pagados a Manuel Rodriguez organero en Valladolid por la colocacion del organo en esta yglesia parroquial"

1855, f. 12v

"Yt Lo son setenta reales pagados a Manuel Rodriguez por afinar y componer el organo"

1858-1860, f. 24v

"Lo son doscietos nouenta rs entregados a Dn Juan Ballesteros por arreglar, apear y componer el organo que estaba en mal estado, de esta yglesia" (De la Lama 1982, 366)

f. 26v

"Yt son data ciento cuarenta y tres reales por hacer las cosas siguientes: un cogedor para la limpieza de la yglesia, que no le habia; un asiento o banquillo para el organista pues tenia una silla que se caia con indevocion de los fieles, componer los asientos del coro alto y bajo con madera y clavazon, hacer un emplente para cubrir la maquina de la entonacion del organo y de esta manera evitar el ruido, que molestaba a todos cuando se tocaba el organo"

1863-1866, f. 35v 'Valdes'

"1 escudo doscientas milésimas por tres pieles de valdés para componer los fuelles del organo"

Valdenebro

*Iglesia de San Vicente Mártir**

Órganos en la iglesia

Cuando De la Lama realiza la visita a la iglesia de San Vicente Mártir recoge el testimonio de algunos vecinos que llegaron a conocer el órgano aunque no lo oyeron sonar nunca (De la Lama 1982, 367). El Catálogo monumental de la provincia de Valladolid hace una pequeña crónica aportando los datos fundamentales de su historia (Parrado 2002, 251), crónica a la que este trabajo intentará aportar alguna noticia más de este desaparecido instrumento.

En 1768 Matías Garzón, organista segundo de la catedral de Palencia, acude a la iglesia para verificar el lugar donde se ha asentar el órgano que se ha concertado con Francisco López, maestro organero del obispado de Palencia, al cual se le pagan en ese año dos mil seiscientos reales, cantidad que supone el primer tercio de los nueve mil reales en que se ha ajustado el coste total. La secuencia de anotaciones del primer libro de fábrica, que da comienzo en fecha tan tardía como 1755, va dando cuenta del proceso y vicisitudes del asentamiento:

la colocación de la caja en 1769, que costó mil cuatrocientos setenta y seis reales; la revisión de la misma por el maestro arquitecto Manuel Benavente, enviado por el tribunal eclesiástico con tal fin; los gastos que se derivaron del alojamiento del maestro y su oficial; dos viajes a Palencia: el que realizó el recién admitido organista, Anselmo Martínez, encargado de ciertas gestiones en torno al órgano y para realizar algún pago a Francisco López y el que efectúa el mayordomo para solicitar la escritura y apremiar al organero por su tardanza en el cumplimiento del compromiso. Finalmente, el tribunal eclesiástico encarga a Fray Plácido Caler, monje de la orden de San Bernardo para que examine la obra acabada.

Es muy posible que el órgano de Valdenebro fuera similar al que este maestro asentase en 1760 en Esguevillas de Esgueva, un órgano de diez registros de ambas manos más dos medios registros de lengüetería y unos timbales; el precio ascendió a nueve mil ochocientos reales (ver Esguevillas). El único detalle exterior lo proporciona un inventario de 1787 al describirlo con dos celosías grandes a los lados.

Dos años después de las cuentas del órgano nuevo, se vuelven a registrar el desembolso de una compostura que asciende a seiscientos reales más otros trescientos siete del gasto que hizo el maestro durante el tiempo de sus trabajos que incluyeron añadir o cambiar cañones, además de los inherentes a la revisión, que, por partida triple, corrió a cargo de dos maestros de Valladolid, por mandato de los curas, y de un dominico que envió el provisor. No hay

alusión alguna al nombre del maestro pero podría pensarse que fuera el mismo Francisco López que se ha de hacer cargo de las garantías dadas tras su construcción o bien se trata de alguna ampliación.

El añadido del que sí queda constancia es el que realiza José Regoli el 17 de octubre de 1774 quien, por mandato del provisor, amplía el número de timbres con los juegos de clarín y trompeta real de ambas manos; la obra es inspeccionada por el ya mencionado segundo organista de la catedral de Palencia, Matías Garzón (Documentos).

Contexto

De los organistas que tañeron este instrumento sólo se conocen algunos detalles del único mencionado. Anselmo Martínez fue propuesto para el cargo en una carta de 7 de abril de 1769 por el propio obispo de Palencia, quien notificó al cura de San Vicente que no admitiera la pretensión de ningún otro aspirante. Se trata de un profesor de canto llano y canto de órgano de veintinueve años, natural de Villalba del Alcor, con buena voz, al que examinará para el cargo el maestro de capilla de la catedral palentina, Manuel de Santotis. En cumplimiento del mandato del obispo, este organista y sacristán se incorpora a sus cargos el 18 de octubre del dicho año para atender las dos parroquias de la localidad. Las rentas asignadas a Martínez son escasas pues parece que sólo se le han aplicado los ochocientos reales correspondiente a la sacristía con los que no puede mantenerse él mismo y un mozo que debería tener para su ayuda; además, en el año de 1770 debió de padecerse una considerable penuria económica por lo que solicita un aumento atendiendo al trabajo que tiene en las dos parroquias y a la necesidad en que se ve para mantener a su familia debido a la carestía de los alimentos. Por eso, el 20 de diciembre de 1770 solicita un aumento de doce fanegas de trigo, que le es concedido en una carta de 3 de febrero de 1771.

Documento

AGDV, Valdenebro, San Vicente Mártir. Libro de fábrica 1755-1781.

Gran parte de los datos han sido publicados en el citado Catálogo Monumental. La autora del presente estudio ofrece su propia transcripción y completa los textos de la citada publicación.

1768, f. 229 'Organista'

"Mas es data ochenta y ocho reales de vellon que de horden de su Ilustrisima pago a dn Mathias Garzon horganista segundo en la Santa Yglesia de Palencia por quatro dias incluso el de la venida y buelta en que se ocupo en el reconicimiento del sitio donde se ha de asentar el organo en la Yglesia de Sn Bizente de esta villa a dos ducados cada un dia, consto de recibo dado por el dicho"

f. 229v 'organo'

- "Mas es data dos mill y seisientos reales que pago a Dn Francisco Lopez maestro horganero de este obispado en quenta del primer tercio del organo mandado egecutar por dicho Señor Ylustrisimo"
- 1769, ff. 240v y 241 'organo'
- "Yt son data seis mil y quatrocientos reales Vellon resto hasta completar los nueve mill reales coste principal del organo respecto estar abonados en quantas antezedentes dos mill y seisientos con lo que queda libre la fabrica deste pagamiento"
- 'Caxa'
- "Yt son data mill quatrocientos y setenta y seis reales Vellon suplidos a saber los mill doszientos y ochenta que costo la caxa del organo: sesenta y seis que se dieron a Franzisco texedor por la ocupazion de tres dias viaxe a el reconozimiento del sitio: noventa y seis de Vellon por el gasto de tres dias y medio con el maestro y oficiales, y por dos frisos y dos tarxetas que puso el maestro en la caxa fuera de su obligazion, y los treinta y quatro restantes satisfechos a Manuel Venavente maestro architecto que vino en fuerza de nombramiento del tribunal eclesiastico al reconozimiento consta todo de despachos y rezivos reconozidos"
- 'Conduccion'
- "Yt Doszientos veinte y un reales Vellon que tubo de costa la conduccion del organo y su caxa asta 101 reales..."
- 1769, f. 241 'Reconozimiento de organo'
- "Ytt son data ciento y veinte y quatro reales satisfechos a Fr Plazido Caler monxe del orden de Sn Bernardo Comisionado por el tribunal para el reconozimiento del organo"
- 'viaxes'
- "Yt veinte y ocho reales Vellon satisfechos a Anselmo martinez por ir con unas dilixencias a Palenzia para el organo y su caxa en una ocasion y en otra con dinero para el organero"
- f. 242v 'gastos'
- "Yt cien reales Vellon que se gastaron con el maestro organero en su asistencia de posada y camas asi para el como para su ofizial en el tiempo que estuvo en esta villa, en cui cantidad se axusto con el dueño de la casa que se le dio conforme a lo capitulado, que se abona por resultar ser de obligazion de esta dicha yglesia"
- f. 243 'viaxe'
- "Yt son data veinte y un reales Vellon que gasto dicho mayordomo en tres dias que se ocupo en un viaxe que hizo a la ziedad de Palenzia en solizitud de la escriptura del organo que de orden de S.S. Ylustrisima se tuvo en aquella ziedad y para conpeler al maestro por que se atrasaba su cumplimiento"
- 1771, ff. 263v-264 'horgano'
- "Mas seisientos reales que se dieron al Maestro que bino de orden del señor Probisor por la conpostura del organo en este año"
- 'yden'
- "Mas tresientos y siete reales del gasto que hizo dicho Maestro el tiempo que estuvo conponiendo dicho organo"
- 'Yden'
- "Mas veinte reales del coste que tubo el traer los cañones para dicho organo"
- 'errero'
- "Mas veinte y dos reales dados al errero de esta villa por acer los rejistros para dicho organo en que entre el yerro"
- 'reconozimiento'

"Mas cinquenta reales que llebaron dos mestros de valladolid que binieron al reconocimiento de dicho organo de mandato de los señores curas desta villa"
'yden del dominico'

"Mas sesenta reales que de orden del señor Provisor llebo el Padre Dominico que bino a rexistrar dicho organo"

1774, f. 279 'Horgano'

"Primeramente da y se le recibe en data mil reales de Vellon que pago en virtud de despacho del Señor Provisor que su fecha es siete de septiembre de mill setezientos setenta y quatro firmado de dicho Señor y refrendado por Phelipe Miguel Calbo su notario maior y recibo de dicha cantidad que acompaña a dicho despacho firmado de dn Joseph Regoli quien hizo dicha obra, en diez y siete de octubre de dicho año por la añadicion del Clarin, y tronpeta real de ambas manos a dicho organo por mandato de dicho señor Provisor"

'reconocimiento del'

"Mas cinquenta y tres reales que pago a dn Mathias Garzon segundo organista de la cathedral que bino al reconocimiento de dicho organo"

1787, f. 368 [Inventario] 'Organo'

"Mas un organo con dos zelosias grandes a los lados"

Contexto

1768, f. 234 'Nombramiento de organista y sachristan para la Santa Yglesia de esta villa de Valdenebro'

"muy señor mio hallome mui interesado para la plaza de organista de esta Yglesia por Anselmo martinez organista de Villalba del Alcor de veinte y nueve años de edad profesor de canto llano y de canto de organo con buena voz; le he mandado se presente aqui a examen que hara en todo de el este Maestro de capilla Dn Manuel Santotis; se lo prevengo a vuestra merced para que no admita la pretension de otro, siendo este a proposito como no dudo: es quanto ocurre dezir a vuestra merced rogando a nuestro Señor me le guarde muchos años Palenzia y Abril siete de mill setecientos y sesenta y nueve años = BLM [beso la mano] de vuestra merced su atento servidor = Joseph obispo de Palenzia = señor theniente cura de la yglesia de Valdenebro.

Palenzia y octubre doze de mill setecientos y sesenta y nueve, mediante constarnos de la grazia echa por SSYlustrisima de sachristan y organista de la Yglesia de Valdenebro a Anselmo Martinez como de la suficienzia de este por el examen que precedio concedemos la lizenzia que se pide para que desde luego entre a seruir su oficio concurriendosele su salario de emolumentos que le correspondan = Dr Carrillo = ante mi Pedro Leon de Santotis = es copia sacada ab a letra de una carta de SSYlustrisima y un decreto del señor provisor y auctorizado del notario Mayor con sus fechas y para que conste lo firmo en esta de Valdenebro a diez y siete dias del mes de octubre de mil y setecientos y sesenta y nueve =

En la villa de Valdenebro a diez y ocho dias del mes de octubre de mill setezientos sesenta y nueve años en cumplimiento de las hordenes y mandatos suprascriptos y estando presente Anselmo Martinez contenido en la carta y decreto suprascripto se entrego de todos los bienes, alaxas de plata y metal y demas preseas..."

1770, ff. 260 y 261 'Palencia 20 de Diciembre de 1770'

Señor Provisor

Señor

Anselmo Martinez Sachristan y organista en la Yglesia de la Villa de Valdenebro, digo que abiendose establecido en una de las dos Parrochias un organo nuevo de horden de el Ylustrisimo Señor Dn Joseph Cayetano de Loazes y Somoza que descansa en el Señor, este elegí dome para organista de el Precediendo examen por el Sr Maestro de Capilla de esa Yglesia me a dexado solo con la Renta que produze la sachristia que aszendera a ochozientos reales poco mas o menos, con los quales no me puedo mantener y un chico de doze a catorze años que al presente me es nezesario para el cumplimiento de mi obligacion, Por lo que suplico a V.S. se sirba mandar que se me den doze fanegas de trigo como tenía comunicado el Ylustrisimo difunto con el señor cura de esta yglesia o lo que fuere del agrado de V. S. a quien Dios guarde dilatados siglos en su Mayor Grandeza. Anselmo Martinez.

'Ynforme'

"En vista y obdezimiento del decreto del señor Provisor deste Obispado Dn Juachin de Ayala cura theniente y veneficiado de preste, Dn Manuel de Hortega asi mismo veneficiado de preste de esta parroquial de Sn Vizente Martir y de la de Santa Maria de Troia desta villa de Valdenebro, y Juan Valencia Herrero Maiordomo secular de fabrica de dicha parroquial, dezimos que atendiendo a la nezesidad que experimenta Anselmo Martinez sacristan organista de las zitadas dos Parrochias, por su familia, carestia de alimentos que actualmente se experimenta, como tambien al trabajo que tienen sus dos ofizios en cumplimiento de su obligazion y desempeño en sus encargos, que es acreedor a que se le asista en el aumento que solizita en su memorial que antezede asi lo sentimos y firmamos en Valdenebro a tres de fevrero de mill setezientos setenta y un años =

[Un mandato del provisor, con fecha de 8 de febrero de 1771, dispone que se le den las doce fanegas que solicita]

1774, f. 280v 'sachristan'

"Mas ciento veinte y seis reales i medio coste de seis fanegas de trigo que por decreto de este Señor Ylustrisimo en Rioseco mando dar al organista por la quiebra del año de setenta, en cuio año no tubo renta alguna"

Valdestillas

*Iglesia de Santa María del Milagro**

Órganos en la iglesia

El órgano de la parroquia de Santa María desapareció a mediados del siglo XX (De la Lama 1982, 367) como otras muchas localidades. En las referencias a su pasado no es posible remontarse más allá de 1775, año del que parten las cuentas de la parroquia conservadas. En 1777, el pintor vallisoletano Agustín Lobatón era solicitado para realizar algunos encargos, entre los que se contaba la pintura del órgano y el coro (Brasas 2000, 214). En 1778 se hizo un aderezo de consideración que necesitó la licencia del obispado y su coste ascendió a novecientos cincuenta reales. Las condiciones del acuerdo debieron de incluir el apeo y revisión al año siguiente pues un apunte de 1780 le pagan al maestro estas dos tareas que realizó “el año de su apeo”.

Posteriormente, se registra una compostura de fuelles en 1782 y la intervención de Francisco Cortés cuyo coste de apear y componer se cifra en novecientos veintiocho reales. Este instrumento estará en servicio hasta 1836, año en el que, gracias a limosnas de los feligreses y aportaciones del ayuntamiento y otros benefactores, se pudo traer y colocar en la iglesia el que lo sustituiría. De dónde procedía este órgano queda desvelado en el apunte que en 1840 recoge los gastos que originó el traerlo desde el convento de la Fuensanta o Fuente Santa, en Arrabal de Portillo, y lo que Juan Ballesteros recibió por su colocación.

En la distribución de los bienes muebles de este convento, como consecuencia de la desamortización, la parroquia de Valdestillas fue destinataria del órgano. Es muy probable que se tratase del que Manuel Miguel Sancho construyó antes de 1731, año en el que coloca un órgano nuevo en la parroquia de Santa María de Íscar para cuya hechura se le había solicitado el modelo del de la Fuensanta (ver Íscar).

El organista cumplía también con las labores de sacristía; en 1860, el cargo lo ocupaba Fermín González.

Documentos

AGDV, Valdestillas, Santa María del Milagro. Libro de fábrica 1775-1840 (incluye un cuadernillo suelto de cuentas de 1836 a 1845 y otro de 1852 a 1858).

1776, f. 10v 'Compostura de organo'

"Yten son data treinta y quatro reales que tubo de costa la ccompostura del organo en que entran valdeses y alambre"

- 1777, f. 17 'Pintura de organo, choro, puertas principales puerta de baptisterio'
 "Yten son data quatrocientos reales pagados a Agustin Lobaton maestro pintor vezino de la ciudad de Valladolid"
- 1778, f. 22v 'Compostura del organo'
 "Yten son data novezientos y cinquenta reales de vellon que costo la compostura del organo que se executo con lizenzia de Su Ilustrisima los novezientos en que se ajusto y remato y los cinquenta de gratificazion"
- 1780, f. 31v 'Organero'
 "Yt veinte y quatro reales que se pagaron al organero por venir a registrar el organo el año de su apeo"
- 1782, f. 38 'Copostura de las tablas del organo'
 "Yt treinta reales vellon pagados a Jacinto Platon vezino de esta villa por la compostura de las tablas de los fuelles del organo, poner unas poleas para las maromas de la campanas..."
- 1784, f. 59 'Salario al sacristan'
 "Ytem seiscientos quarenta reales satisfechos por su salario al sacristan por tocar el organo, labar la ropa y demas encargos segun costumbre"
- 1797 [foliación borrada a partir de aquí] 'Organos'
 "Se le reciben en data nobecientos veinte y ocho reales vellon a que asciende el coste de apeo y componer el organo pagados a Dn Francisco cortes maestro organo (sic) consta de recivo y licencia del tribunal"
- 1836, s.f. 'Para el organo'
 " Iten lo son ochocientos setenta y tres reales recibidos de bien hechores para la obra del órgano que se trajo y colocó en esta iglesia cuya cantidad se reciuio en esta forma. quinientos veinte y siete reales proceden de la rastrojera que los labradores y señores del Ayuntamiento dispusieronse invirtiesen en dicha obra.
 Idem. La señora Condesa de Fuente Nueva dio de limosna ciento y sesenta reales.
 Idem el señor Dn Manuel Gardogui, vecino de Valladolid, ochenta reales
 Idem De limosnas particulares ciento y seis reales que se recogieron por el pueblo cuyas partidas hacen la cantidad arriba dicha de ochocientos setenta y tres reales".
- 1839, s.f. 'Organista'
 "Yt son cien reales dados a un organista por tocar el organo los dos meses de Noviembre y diciembre en que se dio principio al uso del organo, ademas de la manutencion"
- 1840, s.f. 'Organos'
 "Iten son data un mil y seis reales que costo la colocacion del organo, su transporte desde Fuente Santa con el desmonte en esta forma: setecientos reales abonados al organero Juan Ballesteros, noventa por los gastos y doscientos diez y seis reales de los jornales del carpintero y materiales segun consta todo de recibo"
- 1858, s.f.
 "Yt doscientos cuarenta reales de componer los fuelles del organo, soldar varios caños que estaban rotos, poner nuevas lenguetas y dar una afinacion general"

Valdunquillo

Iglesia de San Pedro

Estado actual

Alojado en una bonita caja con detalles originales aunque sin policromía, desprovisto de los tubos de los juegos de batalla, el estado de conservación del órgano de Valdunquillo hay que considerarlo poco halagüeño. Aunque el tablero de molinetes está en buen estado, tiene roto un cuarenta por ciento de las varillas, le falta un sesenta por ciento de la tubería sobre el secreto, además de la mencionada lengüetería de fachada, que se halla amontonada en el interior del instrumento; el secreto guarda, con texto en latín, la autoría del maestro (Nieto 2004, 745-753). Aunque De la Lama ya había dado como posible autor a Manuel Baquero, por la similitud de estilo con el de Morales de Campos, Palazuelo y Villavicencio de los Caballeros, no pudo realizar la revisión del instrumento, de forma que, es el de Nieto el primer informe de valoración de este órgano.

Órganos en la iglesia

El 1 de febrero de 1864 eran subastados el solar, la torre y los escombros de la iglesia parroquial de San Pedro, como consecuencias de las leyes desamortizadoras de Mendizábal; la iglesia había sido derribada en 1863 pero antes de este año ya había sido trasladada la parroquia al edificio de la que formó parte del convento de mercedarios descalzos de Nuestra Señora de la Encarnación de Valdunquillo (R.V. nº 20). Un auto de provisión dictado en Madrid el 15 de diciembre de 1769 recogía la sentencia del Real y Supremo Consejo de Castilla por la que se limitaban los bienes que podía adquirir este cenobio, le obligaba a vender bienes raíces y limitaba el número de los religiosos moradores; además, disponía que debía tener su iglesia abierta a la horas regulares para vecinos y “pasajeros” (R.V. nº 26).

El 3 de febrero de 1811, los dos curas párrocos de la iglesia de Santa María y de San Pedro presentan ante el obispo de León un “Plan de concordia entre los dos párrocos de la villa de Valdunquillo verificada que sea la reunión de las dos únicas parroquiales Santa María y San Pedro en la yglesia que fue de la Merced”. En la solicitud, ambos argumentaban la gran necesidad que ambas tenían por la ruina que les amenazaba y la facilidad de encontrar un lugar decente “habiendo como ai en Valdunquillo un templo cerrado y sin destino...”, refiriéndose al del convento mercedario, en ese momento vacío por la exclaustación ordenada por José Bonaparte. La unión no llegará a verificarse por el regreso de los frailes mercedario tras el decreto de 1814, que les devolvía las propiedades de nuevo. La desamortización de Mendizábal provoca la definitiva exclaustación al tiempo que acelera el deterioro de ambas iglesias, privadas de rentas para su mantenimiento. La primera de las

parroquias que ocupa la iglesia del convento será la de San Pedro, como ya se ha dicho y no será hasta 1896 cuando se suprima la de Santa María (R.V. nº 19).

El inventario que se hizo de los bienes del convento, el 22 de agosto de 1835, recogía las pocas propiedades rústicas que aún tenía, los efectos que se hallaban en las distintas dependencias y el contenido de la iglesia y sacristía. En el coro figuraba “Un órgano corriente” junto con una sillería de veinticuatro asientos (R.V. nº 26)⁷².

Como se puede apreciar, los datos van referidos al órgano construido para el convento pues no se conservan los libros parroquiales de las dos iglesias mencionadas.

⁷² La autora de este estudio agradece su generosidad al investigador D. José Antonio Carrillo Franco, por poner en su conocimiento todos los datos que figuran acerca de las iglesias y convento de Valdunquillo a través de los artículos de los que es autor, publicados en la revista “Valdunquillo en Tierra de Campos”(R.V. como referencia en el texto) en los números 20 (junio 2013, p. 14), 26 (abril 2015, p. 4 y p. 23), 19 (marzo 2013, pp. 12 y 13) y cuya información es fruto de sus pesquisas en el A.H.N.

Valoria La Buena

Iglesia de San Pedro

Estado actual

La iglesia de San Pedro no conserva de su pasado organístico más que la caja situada en el coro alto, al lado del Evangelio donde se colocó tras las reformas de la iglesia en el siglo XVIII que darían al templo su factura neoclásica que hoy se puede observar. El instrumento fue construido en 1736 por José Álvarez de Villa y hubo de ser desmontado con motivo de las obras en la iglesia; una vez acondicionada la escalera de acceso al coro, la tribuna y el espacio para los fuelles, se volvió a reubicar en 1775 (De la Lama 1982, 369).

Órganos en la iglesia

Desde fecha imprecisa sonaba la música del órgano en la iglesia de Valoria aunque la documentación disponible la dota de concreción a partir de 1719 en la asignación que se da al sacristán organista por estos dos cometidos, anotada en el primer libro de cuentas conservado. Se ignora cuántos años llevaba en servicio el instrumento cuando, en la visita de 1733, un mandato dispone que se haga un órgano nuevo debido a que el órgano es tan pequeño y antiguo y está tan deteriorado que sus sonidos descompuestos inducen más a distracción que a devoción. Ha de adecuarse a las condiciones recomendadas por el organista mayor de la catedral de Palencia y a las posibilidades del lugar donde se encuentra el actual. Se harán públicos los edictos para tal caso con el fin de que los maestros puedan plantear sus propuestas y, señalando día y hora, se rematará en el mejor postor y se venderá el órgano viejo para que la obra resulte lo menos costosa posible (Documento 1).

Las cuentas de los años 1736-1737 dan noticia de los trabajos previos a la colocación del órgano como limpiar el cubo de los fuelles y adecuar su espacio, hacer la tribuna y los corredores del coro; también recoge un pago de seis mil novecientos diez y siete reales y medio a Álvarez de Villa (Urrea 2003, 126). Igualmente, quedan recogidos los gastos que se hicieron con los cuatro maestros que acudieron al remate de las condiciones del órgano. Dicho remate tuvo lugar el día 6 de marzo de 1735 en los soportales de la iglesia, una vez hubieron entregado los maestros concurrentes la traza propuesta. Como ya se ha dicho, se falló a favor de del citado maestro.

Es muy posible que inclinara la balanza a su favor una cláusula que añade al pliego de características técnicas (con otra tinta y otra letra en el original, quizás la propia letra del maestro) en la que advierte que la obra la hará sin que la iglesia se haga cargo de ningún gasto, ni en el tiempo de construcción ni en el del asentamiento, limitándose a la entrega del órgano viejo y ajustándolo en ocho mil reales que, en consideración a que la parroquia se

halla sin fondos, recibirá una vez el perito haya dictaminado que la obra está en condiciones. Es evidente que fue una rectificación de última hora pues sus condiciones iniciales cargaban a la iglesia el traslado del órgano y el gasto de alojamientos y manutención para él mismo y sus dos oficiales durante el tiempo de ponerlo en su lugar; además, como era habitual, recibiría en el momento del contrato, una vez dadas las fianzas, dos mil reales, otros tres mil a mitad de obra y el resto, una vez entregada hasta completar los ocho mil ochocientos reales que pedía en un principio (Documento 2).

Dos días más tarde se formaliza el contrato en el que el organero se compromete a asentar para febrero de 1736, el día de las Candelas, un órgano de ocho registros de ambas manos: flautado de 13, repartido en los cinco castillos de la fachada y en tono de capilla, octava, docena, quincena, decisetena, un lleno de cuatro caños por punto con base en la decinovenaria, otro lleno de tres hileras que empieza en veintidosena, con las reiteraciones que convengan y, finalmente, un registro de trompeta real, que en origen iba a ser una dulzaina. Además, tendrá tres medios registros: un bajoncillo en la mano izquierda continuado por un clarín en la derecha a los cuales sitúa, como es habitual, en la fachada con la especificación de que, "asimismo van encastillados", como el flautado, y una corneta de siete hileras también en la derecha. Los tambores y timbales, que sonarán con cuatro caños asentados en secreto aparte, se accionan por medio de teclas a los pies del organista. Incluye una descripción de cómo ha de ser la caja, de buena madera, adaptada al lugar que va a ocupar, con siete castillos para el flautado cinco de ellos y para caños mudos los dos de arriba con adornos de talla, arbotantes, enjutas frisos de talla y festones en pilastras, descripción que no parece coincidir con el aspecto que tiene la caja que se conserva, o quizás, sólo en parte. El contrato es muy cuidadoso con detalles del acabado del secreto, con las canales forradas para evitar repasos, el de los fuelles con sus ruedas de palanca, los tabloncillos de conducción de aire a la fachada, el secreto de la corneta, el teclado... (Documento 2)

El libro de cuentas añade algún que otro detalle interesante como el hecho de que se mandó a recoger los enseres del organero a Cubillas ¿quizás tenía una obra allí? Una entrada de las cuentas de 1738 informa de que tras una revisión a la que el maestro organero de la catedral de Palencia, Felipe de Alsúa, dedica cuatro días, se pagan dos mil novecientos sesenta y cinco reales más de lo acordado por las mejoras que el maestro supervisor reconoció con respecto a las condiciones del contrato (Documento 3).

Transcurridos unos años es necesario desmontarlo debido a las obras en la iglesia; en 1774 se hace la escalera del coro y se prepara el lugar donde se va a asentar de nuevo el órgano al año siguiente. Los trabajos tuvieron un coste de tres mil doscientos diecisiete reales con diecisiete maravedís de los cuales mil cuatrocientos cuarenta y cinco corresponden a la retribución de los organeros, equipo formado por el maestro titular, un ayudante y sus oficiales cuyos nombres no figuran. No hay constancia de que esta recolocación conllevara modificaciones o añadidos; se alude a madera para la caja pero es probable que sólo se refiera a la necesaria para acomodarla al nuevo espacio (Documento 3).

En 1811, Manuel Calzada, presbítero de Castrillo Tejeriego compone, limpia, arregla los fuelles y fabrica uno nuevo; el total de la reparación ascendió a seiscientos veintisiete reales de los cuales trescientos corresponden al trabajo de Calzada. Dos años más tarde se le pagan ochenta reales por la revisión del estado del órgano y hacer la propuesta de reparación. Ese mismo año de 1813 también recibe dos mil reales para la compra de materiales. Sin embargo, no será él quien lo lleve a cabo sino Juan Rodríguez Rubio, vecino de Morales de Campos, con quien se ajustó la obra en seis mil seiscientos reales. De la cantidad citada, dos mil fueron recuperados de lo entregado a Tadeo Ortega, maestro con el que Juan Rodríguez tiene relación por ser cuñado de Gabino Ortega (Pérez y Pascual 2008, 41); es Tadeo Ortega el que recibe las primeras cantidades para la compra de materiales pero no se rematará el acuerdo con él. Por la cantidad pagada parece claro que se trató de una intervención de gran repercusión para el instrumento, tal vez la ampliación del teclado y de timbres, pero no ha sido posible aportar datos precisos con la documentación disponible (Documento 3).

Posteriormente, en las cuentas de 1836 y 1837 se anotan los dos mil quinientos noventa y nueve reales que, en dos partidas, figuran como abonadas a Juan Ballesteros por la composición del instrumento. Tampoco en este caso se puede precisar en qué consistió su actuación pero debió de llevarle su tiempo a juzgar por los gastos de manutención, que ascendieron a quinientos reales. Este mismo organero vuelve en 1851 para realizar una reparación de menor cuantía.

A esta sucesión de intervenciones de las que nada preciso se conoce sino el precio, se añade la de Isidro Cruz Fierro en 1877 (De la Lama 1982, 369), que deja testimonio de su autoría en la caja. El libro de fábrica anota trescientos reales del aderezo más cincuenta y cuatro de fuelles, cantidad escasa para una reforma o bien, se puede pensar que no se consignó en este libro la cantidad completa. Así pues, lo que queda del órgano de Valoria muestra, además de los registros que dispuso Álvarez de Villa, con las modificaciones obligadas para hacerlos extensivos a un teclado de 54 teclas, otros añadidos en las diversas intervenciones posteriores, como el de violeta, violón, clarín de ecos y clarinete (De la Lama 1982, 370).

Contexto musical

Los libros de San Pedro conservan poco nombres de aquellos que ejercieron en el cargo de organista; tan solo quedan anotados algunos nombres en el siglo XIX. Antonio Morante ganaba en 1809 seiscientos setenta y dos reales y medio con su doble tarea de organista y sacristán, de los cuales ciento cuarenta reales se los daba la cofradía del Rosario por la asistencia a sus funciones y sesenta y tres reales provenían de la de las Ánimas por lo mismo; el salario en trigo también viene incrementado por la aportación de ambas cofradías. En 1837 ocupa el cargo otro Morante, Miguel, cuyo salario es similar al de su antecesor, quizás su padre. Ajustes de cuentas atrasadas sitúan en el cargo a Eugenio de Cisneros entre finales de 1845 y 1851 (Documento 4).

La relación de organistas se cierra con la solicitud que en 1903 eleva María Camino, viuda del que fuera organista de San Pedro, Pascual Jiménez, al obispo de Palencia. Aunque hacía tiempo que ya no ejercía en Valoria, pues había acabado sus días siendo organista de la iglesia de Santa María en Palencia, la viuda, enferma y sin medios en esos momentos, solicita cierta cantidad que aún le adeuda la iglesia de Valoria desde tiempos en que se retuvo el salario de su marido debido a la mala situación económica por la que atravesaba la parroquia (Caja 8 de documentos varios).

Documentos

Documento 1

AGDV, Valoria la Buena, San Pedro. Libro de visitas y mandatos 1590-1757, f. 88.

"Y hauiendo reconocido dicho señor Visitador que el organo que oy tiene esta yglesia se halla tan deteriorado y es tan pequeño y antiguo que en lugar de seruir de culto a Dios y sus Santos ynduze don sus roncas y descompuestas voces a yndeuzion a los oyentes y con informe que hizo dicho cura mando que precediendo condiziones, las que ha de prescriuir el Organista Mayor de la Santa Yglesia Cathedral del Palenzia, arregladas a la capacidad de el sitio en que se halla dicho organo, se fijen edictos y se admitan las posturas y para su remate se asigne dia y horas y pasada, se remate en el mexor postor y el viejo se venda en la forma, modo y medio posible mas util a la yglesia para que sea menos grauosa a ella la fabrica de este nuevo: cuyo coste y el del granero, y gastos de ropas y ornamentos, se abone al mayordomo en primeras quantas, executandose uno y otro con ynteruenzion de el cura y beneficiados"

Documento 2

AHPV, Protocolos 14919, ff. 21-24v.

"Condiciones que se han de executar en el horgano que se intenta hazer en la iglesia de la villa de Valoria la buena de zerrato, son las siguientes
Primeramente se a de hazer una caja de madera de Soria seca y limpia de nudos acomodada al sitio que da de si la iglesia, con siete castillos en la fachada, los cinco de abaxo para colocar el flautado de treze y los dos altos para los caños mudos, segun lo demuestra la planta, es condicion que ha de llebar de talla de bastante relieve y buena casta, tarjeta o remate, quatro arbotantes, siete enjutas, ocho festones y estos en el segundo cuerpo del alzado, y es condicion que desde el asiento del secreto hasta la cornissa principal ha de llebar asimismo frisos de talla y festones en las pilastras, es condicion que el primer cuerpo a de ir ensablado a boquilla con sus tempaños engargolados y moldados todos segun arte, es condicion que se ha de hazer un secreto en dos medios de madera de nogal y enlistonado y aforradas las canales con sus tiras de baldes y este a de llebar asimismo los registros de nogal y las tapas de pino de Soria de lei, es condicion que ayan de ir dichas tapas aseguradas con tornillos echos a proposito para madera, es condicion que los arboles que aian de mober dichos registros sean de yerro fuertes y de una pieza y que los tiradores sean de pino de Soria con sus mazetillas torneadas de fresno o nogal, es condicion que se ha de hazer un tablon asimismo de madera de soria con sus canales para repartir el aire desde el secreto principal

hasta los caños de la fachada que son los del flautado de treze, y se advierte que dichas canales han de ir aforradas todas con tiras de baldes para la maior seguridad de los repasos y poros de las madera, es condicion que se ha de hazer otro tablon de la sobre dicha madera de Soria para conduzir el aire desde el sobre dicho secreto al Clarin y Baxoncillo que asimismo ban colocados en la fachada y este ha de llebar las mismas circunstancias que el antezedente tablon, es condicion que se ha de hazer un secretillo para la Corneta Real y este ha de ir elebado sobre el principal con sus conductos desde el uno al otro, es condicion que se han de hazer tres fuelles de dos baras de largo cada uno y una de ancho con seis pliegues de costillas con sus tiras contratiras y tiras maestras, capillos y cuadrados dobles, con sus ruedas de palanca, con su cama puente y los conductos necesarios para conduzir el aire desde dichos fuelles al secreto principal, es condicion que dichos fuelles y conductos aian de quedar encaxonados con madera de portalexia de la tierra, Mas se han de azer quatro caños de madera para los tambores y timbales, con su secretillo aparte y teclas a los pies del horganista Mas se ha de hazer un teclado de cuarenta y cinco teclas, en su bastidor, y este teclado ha de ser de box los blancos y los negros han de ir perfilados con box, mas se ha de hazer una tabla de reducion para el plomo desde el secreto al teclado =

Estaño

Primeramente se ha de hazer un flautado de treze palmos de buena mezcla fina, en entonación de capilla y este ba colocado como llebo dicho en los cinco castillos de la fachada, y compone dicho flautado __ 45

Mas se ha de hazer nuevo y de la misma mezcla Clarin y baxoncillo que asimismo ban encastillados en la fachada que componen los dos __ 45

Mas se ha de hazer un Registro de entrambas manos de dulzaina que tamvien ba en la fachada que compone __ 45

Mas se a de hazer un Registro de octaba que son otros __ 45

Mas otro Registro de dozena que son otros __ 45

Mas otro Registro en quinzena que compone __ 45

Mas otro Registro en diez y setena que son __ 45

Mas otro Registro en diez y nobena de quatro caños por punto que compone __ 180

Mas otro Registro en veinte y dosena de tres caños por punto con sus aumentaciones donde combenga que compone __ 135

Mas se he de hazer un Registro de mano derecha de corneta Real de siete caños por punto que compone __ 168

Y si de la referida obra faltase alguna circunstanzia que sea notada por algun Maestro para su maior perfeccion y seguridad (como no sea añadir obra) me sugeto a ejecutarlo a mi costa y minsion y dandome el horgano que al presente tiene dicha iglesia y porteando a su costa la caxa y demas obra desde mi casa a dicha iglesia y haziendome el gasto de comida y cama a dos oficiales y a mi persona el tiempo que durase el asentar dicha obra y no su fabrica, me obligo a hazer y executar toda la referida obra a bista de maestros peritos en el arte dando fianzas legas llanas y abonadas en ocho mil y ochocientos reales vellon en esta forma que luego que sea echa la escriptura y dadas fianzas se me aian de entregar dos mil reales para comenzar la obra y en medio de dicha obra tres mill y lo restante al fin y después de entregada =

[Despues de lo dicho, en otra tinta más fina y otra letra, dice:]

Es condicion que esta obra del organo la tengo de hazer sin costearme la fabrica gasto alguno, ni de el tiempo de su execucion, ni del tiempo del asiento de dicha obra; y asimismo es condicion, en atención a hallarse la fabrica al presente sin caudales, para toda dicha obra el hazerla y darla concluida a satisfacción de los señores cura y beneficiados por censura de

maestro perito en esta facultad, y de su satisfacción sin obligación de que dicha fabrica me de dinero alguno hasta dicha aprobación como dicho es, y todo esto en la cantidad de ocho mil reales vellon, y el organo biejo para mi, y dicha obra se ha de egecutar en esta villa de Valoria la Buena.

Josep Alvarez de Villa

En lugar de Dulzina se a de poner tronpeta real Joseph Alvarez de Villa
Remate Estando en los soportales de la yglesia parrochial de sn Pedro desta villa de Valloria la buena a seis de Marzo año de mil seiscientos y treinta y zinco para efecto de rematar la obra del horgano segun las condiziones antecedentes los señores dn Marzelo Valboa dn Joseph de la Quadra y dn Joseph espino cura y beneficiados de ella por ante mi el notario apostolico con asistencia de muchas personas y Maestros que concurrieron, en bista de no hauer quien mejorase la postura antezedente remataron dicha obra en los ocho mill reales que la tiene puesta Joseph Alvarez de Villa segun lo últimamente acondicionado y se le dio el buen prouecho y consintio dicho remate que lo firmo junto con dichos señores cura y beneficiados de que yo el notario doy fee = Marcelo Valboa Josep de la Quadra
Joseph Alvarez de Villa Dn Josep Espino Ordejon"

'En 8 de Marzo Obligazion para un organo'

"Sepan los que la presente escriptura de obligazion vieren cómo yo Joseph Alvarez de Villa vezino de la ziedad de Valladolid como principal, Fernando Gutierrez, Franzisco Rojo Camino y Franzisco Camino Roxo vecinos deste villa de Valloria la buena como sus fiadores y principales pagadores juntos y de mancomun dichos fiadores a voz de uno y cada uno de nos por si y por el todo insolidun renunciando como renunciarnos las leies de la mancomunidad en forma como en ellas y en cada una se contiene, dezinos que en seis de este presente mes de Marzo por el señor cura y beneficiados de la parrochial de Sn Pedro de esta dicha villa y con asistencia de mi el escribano fue rematado en dicho Joseph Alvarez el hazer un horgano nuevo para dicha yglesia en cantidad de ocho mill reales de vellon dandole el horgano biejo que dicha yglesia tiene con diferentes condiziones puestas en su postura y arreglado a la planta que tiene entregada a dicho señor cura, la qual existe al presente en el ofizio del presente escribano, cuia postura, condiziones y rremate es del tenor siguiente ___

Aqui las condiziones

Cuia postura condiziones y remate ba zierto y verdadero y cumpliendo con una de ellas otorgamos que nos obligamos en toda forma con muestras personas y bienes de hazer dicho horgano nuevo de toda satisfazion a bista de maestros peritos en el arte y darle fenezido para el dia de nuestra señora de las Candelas del año que biene de mill setecientos y treinta y seis el qual se a de trabajar en esta villa, y fenezido que sea y declarado por maestros se nombraran hauer cumplido con lo aquí menzionado y condicionado en dicha postura y condiziones aqui ynsertas, a de ser del cargo y obligación de esta yglesia y su maiordomo en su nombre el pagar a mi el dicho Joseph Alvarez los dichos ocho mill reales y nos obligamos de guardar y cumplir en todo y por todo dicha postura y condiziones sin yr ni benir contra ella en manera alguna pues debajo de su contesto se zelebro el remate publicamente dicho dia seis deste presente mes de Marzo por dicho señor cura y beneficiados con las preuenziones anotadas despues de la postura principal por que en lugar de dulzaina se a de poner tronpeta Real en dicho horgano, a todo lo qual nos obligamos en forma con nuestras personas y bienes muebles y raizes presente y futuros y para el apremio damos poder a las Justizias y juezes de Su Magestad [...] y asi o otorgamos ante el presente escribano y testigos en la villa de Valloria la buena a ocho dias del mes de Marzo año de mill setecientos y treinta y cinco

- 1738, f. 230 'Organo'
 "Ytt. quatro mill y quarenta y siete reales y medio los mismos que se pagaron a Joseph Alvarez de Villa Maestro de organos por el que hizo para esta yglesia que con seis mill nouezientos y diez y siete y medio que tiene reziuidos y datados en sus ultimas quantas Andres Camino se le acauaron de pagar diez mill nouezientos y sesenta y cinco reales los ocho mill en que se remato dicho organo y los dos mill nouezientos y sesenta y cinco de mexoras segun consta de la declarazion del Maestro Phelipe Alsua que fue visto con las condiziones"
 'Aprouazion'
 "Ytt ciento y cinquenta reales y veinte maravedis los mismos que se pagaron al horganista maior de Palenzia por la visita y aprouazion del horgano de esta yglesia en quatro dias que se ocupo"
- 1775, ff. 49 y 49v 'Organo'
 "Yten tres mil doscientos diez y siete reales y diez i siete maravedis que costo asentar el organo que tenia la yglesia en esta forma; mil quatro cientos quarenta y cinco reales que importo los jornales de los maestros organeros y oficiales en todo el tiempo que se ocuparon en ponerle usual y corriente; el maestro principal a quinze reales cada dia el segundo a diez y los otros a tres reales = quatro cientos y noventa y un reales el oficial de la madera para la caja del organo = trecientos setenta y un reales y treinta i un maravedis de los materiales que se gastaron en dicho organo como fueron estaño baldeses cola estopa y clavazon = nouezientos y nuebe reales y treinta maravedis que importo la manutenzion de los organeros pues asi fue el ajuste consto de libramiento y recivo"
- 1811 'Compostura del organo'
 "Yt seiscientos y veinte y siete reales que costo limpiar el organo componer sus fuelles viejos, y ponerle uno nuevo en esta forma De un machon catorce reales, de un ochavero ocho reales, de una sobre carga para tirar del fuelle quatro reales, de quatro tablas para el respaldo del organo doce reales, de ocho valdeses y quatro libras de cola sesenta reales, del coste principal del fuelle nuevo doscientos reales, de su conduccion desde castrillo tejeriego doce reales, de un dia que se ocupo el carretero nueve reales, a Dn Manuel Calzada Presvitero por su trabajo en componerle tres cientos reales que todo compone dicha cantidad"
- 1813 'Maestro organero'
 Yt ochenta reales pagados a Dn Tadeo Hortega Maestro organero de la Santa Yglesia y Obispado de Palencia por el reconocimiento y plan de condiciones para la compostura de el organo de esta yglesia"
 'Organo'
 "Yt son data dos mil reales entregados por el presente maiordomo con orden de el señor cura Dn Mariano de la Quadra a Dn Tadeo Hortega Maestro Organero del obispado para la compra de materiales para la compostura de el organo de esta yglesia"
- 1816 'Obrero y alquiler'
 "Yt treinta y seis reales de tres dias que se ocupo un obrero y cavalleria en hir por el organero para que viese el organo y condicionase su compostura y volberle a llebar"
 'Conduccion'
 "Yt ciento y noventa reales pagados a Manuel Serrano vecino y labrador en la villa de Morales de Campos por quatro dias de hida y vuelta que se ocupo con su carro y tres

mulas en la conduccion desde aquella villa a esta los fuelles y demas obra del organo cuia paga es de cargo de la yglesia segun la contrata"

'Organero'

"Yt quatro mil y seiscientos reales que ultimamente recibio don Juan Rodriguez Rubio maestro Organero vecino de la villa de Morales de Campos para completo de los seis mil y seiscientos en que fue ajustada la obra de la compostura del organo que con facultad y licencia del señor obispo se ha ejecutado; con el bien entendido que los dos mil reales que se datan de menos en estas quantas ya estan datados en las del año de trece como entregados al organero Dn Tadeo Ortega quien hizo el primer abance con quien no se verifico la obra y de quien se recobraron para entregarselos como se entregaron con el resto estipulado al citado dn Juan para materiales al tiempo del otorgamiento de la escritura"

'Simple cubierto'

"Yt setenta reales pagados a Ygnacio Pelayo de esta vecindad por el simple cubierto que por cuenta de la yglesia segun lo estipulado dio en su casa al maestro organero"

'Carpintero'

"Yt doce reales pagados a francisco Gaorra asi tambien maestro carpintero por un dia que se ocupo en componer las puertas de la caja del organo, la mesa del altar maior y la tarima del altar de San Cayetano"

'Puente de los fuelles'

"Yt veinte y quatro reales que costó poner un puente nuevo a los fuelles del organo en esta forma = once reales que llevo el maestro Ysidoro Gutierrez y trece reales que costó una media viga que todo importa dicha cantidad"

1836 'Organero'

"Yd mil novecientos y treinta y dos reales y diez y siete maravedis pagados al maestro organero Juan Vallesteros por la obra que hizo en el organo propio de esta yglesia consta de recibos que se tuvieron presentes"

1837 'Organero'

"Yt lo son seiscientos sesenta y siete reales y medio pagados al maestro organero Dn Juan Vallesteros por la composicion del organo segun consta de recibo"

'Yd'

"Yt lo son quinientos cuarenta y dos reales que importan los gastos ocasionados en la manutencion de dicho organero"

1851 'Organero'

"Lo son doscientos setenta y dos reales satisfechos al maestro organero Juan Vallesteros por componer el organo"

1859 'Organo'

"Trescientos reales con que ayudo la yglesia a la compostura del organo previa competente autorizacion"

1876-77 'Organo'

"Son trescientos reales que se abonaron al organero de fondos de fabrica por componer el organo"

'Fuelles'

"Cincuenta y cuatro reales coste del baldes y componer los fuelles del organo"

Contexto

1809 'sacristan'

"Yt seiscientos y setenta y dos reales y medio satisfechos a Antonio Morante organista y sacristan de esta yglesia devidos en esta forma, quatrocientos treinta y cinco reales por el salario que anualmente le paga, diez y ocho reales por hacer y desacer el monumento, quince reales y medio por cubrir las sepulturas del año = ciento y quarenta reales por el asignado de la cofradia del Rosario = y sesenta y tres reales por el de la de Animas que todas dichas partidas unidas componen la expresada cantidad"

1814 'Organista y sacristan'

"Yt veinte fanegas de trigo que anualmente paga esta yglesia al sacristan y organista de ella por su salario inclusas las quatro que percibia por el correspondiente a las cofradias de Rosario y Animas cuias funciones cumple esta yglesia y es paga de el año de 814 de esta quenta"

1837 'Organista'

"Yd son data seiscientos cinquenta y tres reales y diez y siete maravedis pagados al sacristan y organista Miguel Morante por sus derechos en el año de esta quenta"

1845-1851

"Lo son setecientos treinta y dos reales que con doscientos reales que sobro de Fernando Castaño hacen nuevecientos treinta y dos reales que el D. Pablo se dato de menos en las cuentas de mil ochicientos cuarenta y seis hasta cincuenta y uno, en el salario del actual sacristan organista Eugenio Cisneros por que importado el salrio estado de veinte y dos dias de Noviembre de cuarenta y cinco y los cinco años de cuarenta y seis hasta cincuenta y uno incluso siete mil quinientos doce reales solo se dato de seis mil quinientos reales y con esta partida queda abonada la falta de data referida"

AGDV, Caja 8: documentos varios de San Pedro de Valoria.

"Ylustrisimo Señor Obispo de Palencia

Maria Camino, viuda de Pascual Jimenez, organista que fué de Valoria la Buena y últimamente de la Parroquia de Santa María de esta ciudad; a su Ylustrisima expone: Que desde la época calamitosa por la que pasó la yglesia en la cual mi difunto esposo desempeñaba el subsodicho cargo de Organista en referido Valoria, le adeudaban dife[ren]tes anualidades, las cuales de varias veces le han sido satisfechas, quedando en la actualidad solo un recibo de ciento cincuenta pesetas.

Hallandome impedida en cama, ni recursos para atender a mi subsistencia..., me obliga recurrir a los generosos sentimientos de su Ylustrisima para que se digne ordenar a quien proceda el abono de dicho cantidad...Medina de Rioseco a veinte de Mayo del año mil novecientos tres Maria Camino"

"El párroco de Valoria la Buena, que suscribe evacuando el informe que se le pide en el presente decreto dice a S.S.Y. que la ultima vez se entregaron a los herederos del organista que fue de esta Parroquia, Pascual Giménez, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por cuenta de las diez mensualidades que se le adeudaban, quedandole que percibir en la actualidad, la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos para terminar. Que este alcance corresponde a los años que el Estado no abono sus asignaciones a las Fabricas. Y que los fondos de que dispone esta yglesia son la cantidad de novecientas noventa y una pesetas veinticuatro centimos, de las cuales hay depositadas en la Caja Diocesana seiscientas treinta y tres y diez y seis centimos, y trescientas cincuenta y ocho pesetas y ocho centimos en su poder... 2 de Junio de 1903 El Párroco Eulogio Mediavilla"

"Palencia 10 de Junio de 1903

Visto el precedente informe del Parroco de Valoria la Buena y teniendo en consideracion la necesidad de la esponente D^a Maria Camino, y los fondos de que dispone la fábrica parroquial; acordamos que por dicho Parroco se satisfaga a la mencionada D^a Maria las ciento sesenta y dos pesetas y 50 céntimos que son resto de los atrasos devengados... El Obispo de Palencia"

Velascálvaro

Iglesia de San Juan Bautista*

Velascálvaro, localidad cercana a Medina del Campo, dependiente como parroquia de la abadía de Medina del Campo en el siglo XVI, sufrió cierta inestabilidad demográfica a lo largo del siglo XVII de tal forma que en 1631 había llegado al despoblamiento. El único libro de fábrica conservado de la parroquia existente hasta ese momento y posteriormente desaparecida, la de la Santa Cruz, guarda un pequeño fragmento de su historia de la que se entresaca la existencia de un órgano que se censaba en 1598: "... un órgano con su banquillo para el organista" y que en la visita de 1603 se valoraba por su buen estado: "...yten visitó la tribuna y coro de dicha iglesia y halló que tenía un órgano bueno y bien tratado y la dicha tribuna bien tratada y fuerte...". Las cuentas de 1602 habían anotado el coste del aderezo que realizó Vincencio de Monfraide: "quinientos reales que costo el aderezo del organo los quales dio a Vincenzio de Monfraide por el mes de henero de 602" (Marcos y Fraile 2003, 451 y 454).

De principios del siglo XVIII, período en el que se vuelve a repoblar el lugar, data la parroquia actual de San Juan Bautista. El Catastro de Ensenada adscribe esta parroquia a la de Santa María de la Antigua, de Medina del Campo, a la que se halla unida. También en ella resuenan las notas de un órgano construido en algún momento indeterminado de este siglo cuya única noticia que justifique tal afirmación es una anotación en el libro de fábrica de 1762 a 1812 en la que figura un pago al organero vallisoletano Valentín Ballesteros: "... ochenta y dos reales a Balentin Ballesteros maestro organero de la ciudad de Valladolid por el trabajo de apear y afinar el organo..." (Marcos y Fraile 2003, 454).

Velliza

Iglesia de San Millán

Síntoma de la buena salud de este órgano es la actividad de recitales que se llevan a cabo desde hace años auspiciados por agrupaciones culturales como la Asociación “Manuel Marín” o la asociación Organaria con respaldo de la Diputación de Valladolid.

La revisión de los libros de cuentas de esta parroquia desde el más antiguo, que parte de 1578 hasta los que se adentran bien en el siglo XIX lleva a la conclusión de que el instrumento que se conserva es el único que ha tenido en su historia. Desafortunadamente, a pesar de la precisa sucesión de fechas de sus libros, el único vacío que se produce en ellas corresponde al tiempo en que se colocó el instrumento en la iglesia.

Como certifica la inscripción del secreto, fue fabricado por José Otores en 1865. De sus características, Ángel de la Lama destaca algunas particulares como es la disposición del sistema de fuelles, que Otores ya había empleado en el órgano de San Francisco de Palencia en 1858 y según el cual el fuelle depósito se encuentra elevado teniendo debajo las dos bombas de cuña que le suministran el aire mediante el movimiento que proporciona una palanca. También las contras tienen una situación poco usual: un secretillo distribuye el aire que doce conductos llevan a un tablón donde están colocadas los tubos de una escala cromática. En la composición sonora también muestra su peculiaridad: la carencia de Lleno es la clave de la dulzura de su timbre, con tan sólo la Docena como registro de mutación. El citado autor destaca también la abundancia de la lengüetería de fachada y la presencia de juegos tapados (De la Lama 1982, 409-412).

Ventosa de la Cuesta

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Órganos en la iglesia

Aunque es posible aseverar la presencia del órgano en la parroquia de la Asunción desde mediados del siglo XVI y en ella han sonado ejemplares de distintas etapas, nada recuerda hoy aquel pasado musical al que contribuía el órgano y el coro cuya más temprana presencia se materializa en las cuentas de 1561 con la compra de “dos ropas para los mozos de coro”.

El órgano aflora en las cuentas de ese siglo en 1565 con un aderezo de poca cuantía. El inventario del año siguiente da como bien preparado, con una tabla y su llave para cubrir las teclas y el de 1576 proporciona la información de sus posibilidades sonoras al decir que se trata de “un medio órgano”. Un mandato de 1588 dictamina que se traslade de lugar “alargándole” lo que puede ser indicativo de una ampliación; es posible que el aderezo anotado en 1592 forme parte de lo dispuesto en la visita pero de más enjundia resulta el de 1602 en el que se pagaron más de quince mil maravedís (446 reales) de los cuales seis mil corresponden a la mano de obra de Andrés Ortega “organista”. De este profesional, localizado a finales del XVI y principios del siglo siguiente, solo se conocen hasta el momento aderezos y afinaciones: en Herrera de Pisuegra (Palencia) en 1594 (Le Barbier 2008, 271), en El Espinar (Segovia) al año siguiente (Reinoso 1991, 3: 2312) y en la catedral de Zamora en 1627 (Flórez 2003, 51). A esta intervención le sigue otra menor en 1607 que, tras un paréntesis documental de casi cuarenta años, se continúa con las efectuadas en la segunda mitad del siglo, mostrando una periodicidad en las operaciones de reparación y mantenimiento entre las que destaca la compostura llevada a cabo en 1662, que conllevó la hechura de fuelles nuevos y que ascendió a cuatrocientos cuarenta reales.

Cuando, en 1705 se apuntan los gastos que evidencian la sustitución de este ejemplar, es posible certificar una longevidad de siglo y medio, si bien se debe tener presente lo que ocultan las cuentas desaparecidas en lo mencionados años. Las entradas registradas como gastos del nuevo órgano hacen pensar en un modelo de talla modesta de los que el constructor, ubicado en Valladolid, tuviera ya construido pues se pagan cinco mil quinientos reales por el “que se compró”, cantidad en que se ajustó y remató aunque, sobre el diseño visto, se incorporan dos ángeles. Al precio del instrumento se suman los costes de viajes de gestiones, carruajes y caballerías para el transporte y mano de obra de “maestros y oficiales”. En 1725 se realiza un considerable desembolso para dotar a este instrumento de nuevas posibilidades: se coloca un secreto adquirido al monasterio de La Mejorada, se añaden dos timbres de lengüeta, uno que corresponde al registro entero de trompeta real y un medio

registro de clarín; además, se cubren los fuelles, se fabrican algunos caños nuevos, unas pajarillas y se pinta la caja.

Aparte de las inevitables reparaciones de los fuelles, a mediados de siglo se hace necesario un apeo y limpieza llegando a finales de siglo, período en el que se registran los gastos de la obra llevada a cabo por Valentín Ballesteros. Desde el primer apunte relacionado con ella en las cuentas de los años 1783 a 1786, el reconocimiento y propuesta de condiciones “de la obra que se había de hacer” planteadas por Manuel Sanz, que acude desde Segovia, hasta las que asientan los gastos de todo el proceso, se tiene la impresión de que se trata de una gran reforma que adaptase el instrumento de principios de siglo a las necesidades expresivas de finales. Los seis mil ochocientos cincuenta reales que figuran en las cuentas de 1791 a 1792 a los que se eleva “la obra que se hizo en el órgano” hacen referencia a una renovación que bien pudiera considerarse un nuevo instrumento. En esa suma no entran los seiscientos reales que se le habían adelantado al maestro en los años inmediatamente anteriores y que una revisión de las cuentas, tras la visita de 1796, declarará de pago improcedente.

Un nuevo salto en la documentación empuja esta crónica hasta 1831 en cuya contabilidad figuran trescientos setenta y seis reales de un aderezo. Posteriormente, la de 1857 registra los gastos del llevado a cabo por dos Ballesteros: Juan, a quien se pagan los ochocientos veinte reales de la reparación principal y Ángel, que cobra veinte reales por forrar de tabla los fuelles y que volverá a ser reseñado en el libro en 1864 cuando acuda para una afinación. En lo que queda de siglo, las atenciones al órgano se concentran en los fuelles, arreglados en todas las ocasiones por el carpintero (Documentos).

Contexto musical

Uno de los cometidos del sacristán es ocuparse de tocar el órgano, por el que recibe, en la segunda mitad del XVII, cincuenta reales. En la visita de 1707 se dispone que se le haga una loba y sobrepelliz por estar la suya muy rota y ser escaso el salario que le dan por tañer, razón por la cual se le aumenta a sesenta y seis reales; se le volverá a incrementar en 1711 a ocho ducados en atención al buen servicio que hace a la iglesia. Desde el año de 1699 en que se inscriben los nombres de los sacristanes y asumiendo que todos ellos cumplieran como organistas (en el siglo XIX hay alguna excepción y las cuentas distinguen entre las dos funciones), se confecciona con ellos una generosa relación cronológica: Juan Martín de Hermosa, Domingo Hernández y Matías Molón, iniciando el XVIII; Bernardo Martín, Francisco Martín, al servicio de la iglesia durante treinta años e Hilario Garrido en ese mismo siglo; Doroteo Rodríguez, Emeterio Lorenzo y Bayón, Eladio Garrido, Hipólito Cantalapiedra, Julián Coca Polo, Gregorio Velasco Álvarez y, certificando que el órgano sigue en uso en los últimos años del siglo XIX, el hijo del anterior, Gregorio Velasco Carretero (Documentos).

Documentos

AGDV, Ventosa de la Cuesta, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1561-1609 (s.f.), Libro de fábrica 1643-1753, Libro de fábrica 1755-1832, Libro de fábrica 1852-1872 y Libro de fábrica 1872-1896.

- 1565 'adereço del organo'
"Yten se le descargan mill y ochociento y dos maravedis que costo el aderezo del horgano"
- 1566 [Inventario]
"tiene mas unos organos buenos bien adereçados con sus lienços y una tabla que anda suelta de nogal que se pone encima de las teclas y una llabe"
- 1576 [Inventario]
"Un medio organo bien aderezado y una tabla que anda suelta de nogal con su llabe"
- 1594 [Inventario]'Organo'
"Un organo bien aderezado"
- 1598 'organos'
"mas del adereço de los organos doze reales"
- 1588 [Mandato de visita] 'ojo organo'
"Otro si mandamos que el organo de la dicha yglesia se afine y se ponga en el asiento de la escalera alargandole e ponyendole en perfeçion para que este bien y como conbiene conforme a como lo hordenare el cura de la dicha yglesia"
- 1592 'organos'
"Mas se le rezive y pasa en quenta al dicho mayordomo tres mill y sesenta maravedis que se gasto en el adereço del organo de la yglesia."
- 1602 'adereço de organo'
"Yten se le descargan al dicho mayordomo nueue myll ziento y sesenta e quatro maravedis que pareçio aver pagado y gastado en el adereço de los organos como fue en conprar baldreses cola cuero para fuelles carbon para soldar y dos reales [?] de la escriptura [...?] tranzaderas tachuelas chillones maderos goma sal? cobertores y [...?] en que entran otra partida seys mill maravedis que se le pagaron a andres de hortega organysta como pareçio por su carta de pago y otras cosas de por menudo"
- 1607 'adereço de organo'
"Yten se le descargan dos myll y quarenta maravedis que parece auer gastado en el adereço del dicho organo y hacer el aderezo de[?] nuevo como consto por dos cartas de pago"
- 1649-1650, f. 23v 'Organo'
"Yten çiento y diez reales que costo adereçar el organo desta yglesia de que mostro carta de pago"
- 1662, f. 39 'Aderezo de horgano'
"Mas quatroçientos y quarenta reales que costo el aderezar y hechar fuelles nuevos al horgano consto de carta de pago"
- 1674, f. 76 'organos'
"Yten cien reales que costo el refinar y aderezar el organo"
- 1686, f. 112v 'aderezo de horgano'
"Pasasele en data zinquenta reales que costo el componer y afinar el horgano de dicha yglesia consto de reciuo"
- 1689, f. 136 'Organo'

- "Pasansele en data ziento y sesenta y seis reales y medio que tubo de costa el componer y afinar el organo de dicha yglesia fuelles de el, y mesa donde oy esta que por mayor ymporto la dicha cantidad"
- 1691-1692, f. 141v 'Organo'
 "Pasansele en data ochenta reales los mismos que dicho mayordomo pago por componer y afinar el organo de dicha yglesia"
- 1705, ff. 212-212v 'Gasto de organo'
 "Mas se le azen buenos dozientos i sesenta reales que gasto el maiodomo en el remate del organo escritura pregonero dos angeles que se añadieron al organo y otras cosas"
 'Gasto de los maestros del organo'
 "Mas se le azen buenos trescientos i ochenta y ocho reales que pago el maiodomo los maestros (sic) y oficiales que asentaron el organo de esta iglesia"
 'Guebras'
 "Mas se le azen buenos ziento i veinte i dos i medio que costaron las guebras que trajeron el organo i caja para el"
 'Gasto de maiordomia cauallerias'
 "Mas se le abonan ciento i treinta reales que inporto el gasto y jornales de cauallerias de los viajes que izo en ir a Valladolid a la dependenzia del organo"
 'Organo'
 "Mas se le auonan cinco mill y quinientos reales los mesmos que el dicho maiordomo pago por el organo, que se compro para esta iglesia que fue en la mesma cantidad que se ajusto i en que se remato de que exiuio reziuo"
- 1711-1712, f.? 'Obras'
 [Entre otros gastos]"... refinar y conponer el organo..."
- 1725-1730, f. 310 'Obra del organo'
 "Quatro mill doscientos y nobenta y dos reales que tubo de costa la obra que se ha hecho en esta yglesia en esta forma mill y quinientos en que se ajustaron dos registros de trompeta real y clarin; trescientos y treinta del secreto que se compro de la Mejorada: veinte reales de las pajarillas, treinta reales de cubrir los fuelles con tablla; mill y zien reales en que se ajusto con el maestro el componerlo y hazer unos caños nuevos consto de reciuo = mill y dos zientos que costo dorar la talla y pintar la caja de dicho organo dos facistoles, y un banco del coro consto de reciuo y lo restante de diferente materiales y gastos que se hizieron con los maestro que lo executaron consto de memoria del cura"
- 1743, f. 392v 'Fuelles'
 "Es data quarenta reales de vellon que tubo de coste los baldeses cola y trabajo del maestro en componer los fuelles del organo de esta yglesia"
- 1749-1750, f. 430v 'Organo'
 "Yt quatrozientos y zinquenta reales que tubo de costa el apear y limpiar el organo de esta yglesia en cuia cantidad no entra el gasto que se hizo con el maestro y ofizial."
- 1771-1772, f. 118v 'Baldeses'
 "Yten dieciseis reales que costaron quatro baldeses para remendar los fuelles del organo de dicha yglesia"
- 1783-1786, f. 188 'Organero'
 "Ytem es data cien reales de vellon que pagué a Dn Manuel Sanz, maestro organero de la ciudad de Segovia de su trabajo por cinco dias que se ocupó en benir desde dicha ciudad a reconocer el organo de dicha yglesia y poner condiciones de la obra"

- que se havia de hacer en el: consta de libramiento y recibo señalado con el numero doce"
- 1789-1790, f. 199 'Organero'
 "Ytem son data seiscientos reales vellon que entregó a Valentin de Vallesteros, maestro organero, vecino de Valladolid, a cuenta de lo que debe perciuir por el coste del organo de dicha yglesia: consta de reciuo de dicho maestro"
- 1791-1792, f. 205 'Organo'
 "Ytem es data seis mill ochocientos y cinquenta reales de vellon que tubo de costa la obra que se hizo en el organo de dicha yglesia con la licencia correspondiente hasta su aprobacion y entrega, en que entran los derechos que llebó el maestro de capilla que lo aprobó y gastos que hizo por parte de la yglesia, segun todo consta de las condiciones, obligazion y reciuos que acompañan"
- 1796, f. 177 [Visita] 'Sobre un recibo de 600 reales del organero'
 "Mas debe ser caudal de esta yglesia seiscientos reales que ha resultado haverse pagado de mas al organero Valentin Vallesteros como consta de un recivo adatado en las cuentas de Ysabel de Ynaraja viudad de Francisco de Toro; y por el de finiquito que tiene dado el dicho organero y se hallada adatado en las cuentas de Ygnacio de Ventosa su total importe en cuiu atencion manda su merced se desmembre dicho recivo de los seiscientos reales y se entreguen a los heredero de la referida Ysabel y al expresado Ygnacio para que puedan repetir contra dicho Vallesteros expresados seiscientos reales siendo de cargo de uno y otros reintegrar a la fabrica de ellos.
- 1831-32 'Compostura de organo'
 "Ytem: son data trescientos setenta y seis reales que ha costado y he pagado por los materiales y compostura del organo de dicha yglesia como resulta de dos libramientos y recibo que acompañan con los numeros 13 y 14"
- 1857, f. 12 y 12v 'Compostura del organo'
 "Yt es data la cantidad de ochocientos veinte reales entregados a Dn Juan Ballesteros, maestro organero y vecino de Valladolid por componer el organo de esta yglesia, como por menor consta en su recibo n. 6"
 'Fuelles de id'
 "Yt es data la cantidad de veinte reales entregados a Angel Ballesteros, vecino de Valladolid por forrar con tablas los fuelles del organo, y consta de recibo n.7"
 'Tablas para id.'
 "Yt es data la cantidad de sesenta y ocho reales y ocho maravedis entregados a Victor Cantalapiedra, vecino de esta villa, por diez y ocho tablas de siete pies cada una y otras tres de diez piez cada una, que todas hacen veinte y una tablas, a razon de tres reales y un cuartillo unas con otras, para forrar los fuelles del organo y consta del recibo n. 8"
 'Licencia para el organo'
 " Yt es data la cantidad de siete reales con seis maravedis importe del papel y licencia para componer el organo, consta de la referida licencia n. 9"
- 1872, f. 4v 'Órgano'
 "Son data ventiocho reales pagados a Mateo Sanz por arreglar y componer los fuelles del órgano de esta yglesia"
- 1876, f. 12 y 12v 'Fuelles del organo'
 "Yt son data ciento veinte y siete reales pagados a Justo Dominguez vecino y carpintero en Pozaldez por componer los fuelles del organo de esta yglesia y poner sobre ellos un tabladillo y por los materiales que gasto en la forma siguiente, por tres

- vadanas 42 reales, por tres libras de cola quince por tachuelas puntas y clavos 10, por cinco dias de jornal 60"
- 'Ayudante'
- "Yt son data diez reales pagados a Hipolito Cantalapiedra por estar ayudando cinco dias al maestro que compuso los fuelles"
- 'otra vez fuelles del organo'
- "Yt son data ocho reales pagados a Mateo Sanz por poner unos parches a los fuelles del organo antes de la compostura ya dicha"
- 1884, f. 52 "... 28 [reales] por componer los fuelles del organo"
- 1886, f. 58 'Fuelles del organo'
- "Veintiun reales pagados a Antonio Arévalo Ventosa, vecino de esta villa, por componer los fuelles del organo de esta yglesia"
- 'Vadanas'
- "Yt Diez y ocho reales pagados a Felix Merino, vecino y tendero de varios artículos en la villa de Matapozuelos por dos vadanas pequeñas de cabra para la compostura de la que se hace mérito en la partida anterior"
- 1890, f. 78v 'Organo'
- [7 reales a una vecina de Matapozuelos por una badana para los fuelles].

Contexto

- 1674, f. 76v 'salario de sacristan'
- "Yten tres mill y quatrocientos maravedis del salario del sacristan de tocar el organo en conformidad de lo que se a dado asta ora"
- 1691-1692, f. 141v 'Salario de sacristan'
- "Pasasele en data zien reales los mismos que en cada dos años se dan al sacristan por su salario y tocar el organo de dicha yglesia"
- 1699, f. 179 'Organo'
- "Pasansele en data cien reales los mismos que dicho maiordomo pago en los dos años de su maiordomía por tocar el organo de ella que es la misma cantidad que se acostumbra a pagar y a dado satisfacion en esta manera ocho reales a Joan Martín de Hermosa por el tiempo que siruio dicha sacristía treinta y dos a domingo hernandez por la misma razon y sesenta a Mathias Molon sacristan presente hasta fin del año pasado de mil setecientos"
- 1707, f. 216 [Visita] 'Sacristán'
- Otrosí por quanto a visto la mucha nezesidad que tiene el sacristán de una loba y sobrepelliz por estar la que tiene mui rota. Mandosele aga una loba nueba i sobrepelliz para que con mas dezenia asista a los officios diuinos y reconoziendo ser mui corto el salario que le dan por tocar el organo. Mando que en adelante se le den en cada un año seis ducados y que siendo cierto que esta dedicado dicho sacristan para el seruicio de la iglesia y que paga el subsidio i escusado. Mando que en adelante pena de excomunion maior las justicias no le repartan mas tributos que los que tocaren pagar a los que esta obligado por sus tratos y no aquellos que esta esento por razon de sacristan y criado de la iglesia"
- 1711, f. 230v [Visita] 'Sacristán'
- "Que respecto allarse la yglesia muy vien reparada de todo lo nezesario y con algun caudal y auiendo ynformado de la buena asistencia que a ella aze el sacristan y el aseo y linpieza con que la tiene y que lo ejecutara en adelante con toda vigilanzia en

atencion a lo poco que le uale el usufruto de su ejerzicio mando su merced que en adelante comenzando desde este año se le di por tocar el organo ocho ducados de vellon (por aora y asta que otra cosa se mande) en cada un año, los cuales pagara el mayordomo y dara en data en su quenta"

1735, f. 350 'Organista'

"Es data ziento y setenta y seis reales de vellon que ha pagado al dicho Bernardo Martin por tañer el organo de dicha yglesia por los dos años destas cuentas"

1775-1776, f. 137v 'Organista'

"Ytem ciento setenta y seis reales que pago a dicho sacristan por tocar el organo en dichas dos años"

'Ydem'

"Ytem veinte reales de vellon que pago a dicho sacristan por haversele aumentado desde el año de setenta y seis ynclusibe; diez por el organo y diez por labar dicha ropa en cada un año en birtud de decreto del señor provisor de Avila que se me hizo notorio"

1787-1788, f. 193 'Organista'

"Ytem es data ciento sesenta y tres reales de vellon que he pagado al dicho Francisco Martin por tocar el organo el año de ochenta y siete y ocho meses del de ochenta y ocho de que dio recivo con lo demas que reciuió"

f. 222v 'Organista' [Añadido a las cuentas del mismo bienio]

"Ytem treinta y tres reales que pagué a Hilario Garrido sacristan y organista, desde catorce de Julio que dejó de serlo Francisco Martín el año de ochenta y ocho hasta san Martin de él: que es lo correspondiente a un año y ocho meses de ochenta y siete y ochenta y ocho, lo dató en sus quantas Pedro Martin como pagado al dicho Francisco"

1857, f. 12 'Sacristán'

"Yt es data la cantidad de quinientos reales entregados a Doroteo Rodriguez sacristan de esta yglesia por su dotacion en el mencionado año"

1867, f. 35v 'Sacristan'

"Yt son data quinientos cuarenta y ocho reales pagados a Doroteo Rodriguez como sacristan y organista de la ylesia de esta villa por su dotacion correspondiente a este año"

1868, f. 39 'Sacristan'

"Yt son data quinientos setenta y siete reales y medio pagados en la forma siguiente: a Doroteo Rodriguez por veinte y cinco dias del mes Enero de esta año que sirbió la parroquia como sacristan y organista, pues en dicho mes renunció la sacristia, 35 reales a Ciriaco Dominguez por el servicio que prestó su hijo Juan sirviendo a la sacristia desde dicho 25 hasta el 18 de Febrero de este año, 20 reales y a Hemeterio Lorenzo Bayon sacristan y organista de la yglesia de esta villa quinientos veinte y dos reales diez y siete maravedia correspondientes a pagar su dotacion como tal sacristan desde dicho dia 18 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de este año y por la oblata de pan"

1869, f. 42v 'Sacristan'

"Yten son data quinientos ochenta reales pagados al Emeterio Lorenzo y Bayon, como sacristan de esta yglesia y organista tambien y por la oblata de pan o sea por las ostias por y para el año de estas cuentas"

1872, f. 4v 'Sacristan y organista'

"Son data doscientos reales pagados a Emeterio Lorenzo y Bayon sacristan y organista de esta yglesia a cuenta de su asignacion por este año de 1873"

1876, f. 11v 'Organista y sacristan'

"Yt son data trescientos sesenta reales pagados a Eladio Garrido y Cleto Ventosa organista y sacristan interino en pago de su dotacion correspondiente a los ocho primeros meses del año de estas cuentas"

'Mas sacristan y organista'

"Yt son data ciento ochenta reales pagados a Eladio Garrido e Hipolito Cantalapiedra organista y sacristan interino de la yglesia de esta villa por los últimos cuatro meses del año de estas cuentas"

1877, f. 16 v 'Sacristan y organista'

"Yt son data ciento treinta y cinco reales pagados a Eladio Garrido e Hipolito Cantalapiedra el uno organista interino y el otro sacristan por su dotacion correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año de estas cuentas"

'Sacristan y organista'

"Yt son data noventa reales pagados a Casimira Cantalapiedra viuda del dicho Eladio y a Hipólito Cantalapiedra sacristan de esta yglesia correspondientes a los meses de Julio y Agosto de este año"

'Sacristan y organista'

"Yt son data ciento ochenta reales pagados al ya dicho Hipolito como sacristan y organista interino por los meses Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de este año"

1878, f. 27 'Sacristan y organista'

"Yt cuatrocientos treinta reales 13 maravedis pagados a Hipólito Cantalapiedra sacristan y organista... correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1878..." [y hasta agosto de 1879].

Villabáñez

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Estado actual

El órgano de la iglesia de La Asunción ha quedado reducido a la caja, que sigue alojando el secreto, la mecánica del teclado y de los registros, tras haber perdido su cañutería ya bien entrado el siglo XX (De la Lama 1982, 413)

Órganos en la iglesia

Los tres ducados que el organista percibe como salario del segundo tercio de 1583 es el punto de partida en la crónica documentada de los órganos que sonaron en la iglesia de Nuestra Señora. El órgano que tañía Diego Martínez, perceptor de la mencionada cantidad, tal vez se construyera en la segunda mitad del siglo XVI, planteando como conjetura de tal idea el hecho, no siempre exacto, de que el inventario de 1549 recogido en el libro de visitas y mandatos, que da comienzo en ese año, no lo censa. Lo cierto es que en la visita de 1603, este instrumento, inventariado en 1588 con la lacónica frase de “un órgano con su caja”, es calificado por el visitador como muy bueno y lo halla en buen estado y con “buen edificio”.

Los veinte años finales del siglo XVI registran varias intervenciones: en 1583 hay dos anotaciones de reparación y afinación; en una de ellas se dice que lo ha realizado un “oficial de hacer órganos” y en la otra se nombra a Pascual López como autor. Es casi seguro que es el mismo Pascual anotado entre 1585 y 1586 por trasladar el órgano al coro bajo, a causa de obras en la iglesia, y volverlo a subir dejándolo reparado y afinado; en ese caso se le da el apelativo de “organista” pero es muy posible que fuera organero pues se incluye una partida por darle de comer a él y su criado durante dos días. Los gastos de 1586 también suman un pequeño gasto de tres reales a un sacerdote por un aderezo.

Por mandamiento del provisor, en 1592 se pagan doce mil treinta y seis maravedís por el aderezo y el gasto de posada de un maestro anónimo; y de nuevo, también con licencia, el órgano es afinado por Felipe de Salas en 1595 por cuyo trabajo no cobró nada, tan sólo se acudió al gasto que originó su estancia. Regresa de nuevo para realizar un pequeño aderezo y afinación en 1597 mientras que al año siguiente es Manuel Marín quien lleva a cabo el arreglo y la afinación con licencia del obispo que debió de gestionar Hernando Rodríguez, organista de la catedral de Valladolid.

Si bien el visitador había encontrado el órgano en buen estado en 1603, año en el que el organista de la iglesia, Pedro Abril, hace una reparación en los fuelles, en 1606 dispuso que se aderezase, dado que estaba muy maltratado, y se cambiase de lugar eliminando la tribuna

en que estaba asentado pues afeaba mucho el coro (Documento 1). El trabajo se le encarga en 1607 a Manuel Marín, que trasladó el instrumento a su taller en Valladolid, para llevar a cabo una amplia reforma que incluía rehacer el secreto y cambiar los tiradores de los registros desde el lateral al frente. El documento publicado por el Catálogo Monumental (a cuyo original la autora del presente estudio no ha tenido acceso), aunque habla de llenar el secreto con todos los caños, no hace ninguna mención a los timbres de los registros (Documento 2). Una vez asentado en el coro y revisado por Luis de Cedillo, organista de la iglesia de Santiago de Valladolid y que ya había acudido a ver qué es lo que necesitaba antes de proceder a su reparación, Marín acabó de recibir los ochocientos reales en que se ajustó la obra. Este maestro vuelve para ocuparse de este instrumento en 1616 y en 1626.

Durante el siglo XVII se realizan labores de mantenimiento en este órgano que es censado en los inventarios de 1654 y 1678 como un órgano de tres juegos con tres puertas. Tan sólo destaca, por su cuantía algo más elevada, el aderezo que lleva a cabo el organero vallisoletano Francisco Martínez en 1641. La última reparación que recibe este instrumento es la que realizada por Juan Casado Valdivielso en 1707 en la cual se le añadieron catorce caños, se rehízo el caño grande, se arreglaron los fuelles y se afinó. Veinticinco años más tarde, se empezaba a gestionar su sustitución.

Tres fueron los maestros que se postularon para la fabricación del nuevo órgano: el 12 de junio de 1733 entregaba la traza y condiciones José Ballesteros Hervás, fijando el precio en tres mil seiscientos reales; Francisco Enríquez aportaba las suyas, proponiendo el aprovechamiento del flautado del órgano viejo, con fecha de 11 de abril de 1735, y subía el precio a quinientos ducados. Finalmente, la obra se le adjudicó a Gabriel López de Ortega, quien firmaba el contrato el 15 de abril de 1735 y ajustaba su trabajo en cinco mil cincuenta reales, cantidad que recibió más de un año después de su asentamiento, el 22 de diciembre de 1736. Para la construcción de la caja se recibió la propuesta de Manuel Rodríguez, maestro arquitecto de Valladolid, pero fue el maestro ensamblador de Peñafiel, Matías Fernández el que se quedó con la obra (Martín González 2000, 145-146). Desafortunadamente, como ya ha advertido líneas más arriba referido al siglo XVII, la autora del presente trabajo no ha tenido acceso a los documentos originales y se ha de conformar con los datos que publica el Catálogo Monumental, entre los cuales no se incluyen los datos técnicos de cada una de las propuestas de los tres organeros (Documento 2).

El precio fijado denota que se trata de un órgano de mediano tamaño. En su análisis, De la Lama afirma que el instrumento contenía lo esencial, con los juegos que constituyen el gran lleno de principales y una corneta como único timbre solista; considera que el bajoncillo y el clarín se añadieron posteriormente, probablemente antes de que en 1785 se dorase y policromase la caja (1982, 413).

Según el contenido de un acuerdo que lleva fecha de 16 de septiembre de 1735, el órgano quedó asentado en menos de cuatro meses. A esta junta parroquial acudió López Ortega para comunicar que su obra estaba concluida y que se podía llamar a la persona que

debía revisar su trabajo. El perito elegido fue el organista palentino Juan Díez al que se consideraba muy apto para ello pues había sido requerido en distintos lugares con tal fin y que dictaminó, tras leerle las condiciones una por una, que el maestro había cumplido correctamente con todo si bien no pudo firmar sus conclusiones por no saber escribir. Al día siguiente, como continuación de esta reunión, se acordó dar al organero doscientos reales más para compensarle algunas pérdidas y ciertas cantidades a su oficial, Manuel Carrascal, a Juan Díez por la aprobación y a Matías Fernández por su buen trabajo de talla. El libro de fábrica completa algo más esta información al precisar que estas cantidades se les daban en atención a la buena ejecución de su trabajo; también anota la revisión del organista enunciado y la realizada por Francisco Enríquez (Documento 1).

Cincuenta años después de su colocación, una vez realizadas las diligencias pertinentes, se procede a apear, aderezar y añadir la pareja de clarín y bajoncillo; también se coloca una puerta para poderlo afinar. La obra, en manos de maestro no nombrado, figura en las cuentas de 1786 con un coste de tres mil quinientos cincuenta y siete reales. En 1790 se consigna el gasto de mil setecientos sesenta y nueve reales al que ascendió el dorado de la caja (Martín González 2000, 160).

Ya en el siglo XIX, las atenciones se concentran en 1813, con tareas de mantenimiento principalmente en los fuelles y el teclado, y en 1830, año en el que la intervención de Juan Ballesteros tiene mayor repercusión en el instrumento. El maestro se centró en hacer de nuevo el clarín y el bajoncillo, completar los caños que le faltaban a la trompeta real y al lleno, construir fuelles nuevos y hacer una compostura en general. Se le pagaron tres mil ochocientos reales más cien de gratificación. Después, sólo los aderezos de mínima consideración y el salario de sacristán organista señalan la continuidad del uso del órgano durante la mayor parte de este siglo (Documento 1).

Contexto musical

Diego Martínez es el primer organista en la relación que ofrecen los documentos; su nombre figura desde 1583 hasta principios de los años noventa, década en la que el órgano es atendido por Pedro Abril, que tras su paso por Villabáñez se pondrá al servicio de la iglesia de Castronuevo de Esgueva. Muchos son los nombres de los organistas que ocuparon el cargo a lo largo del siglo XVII: Juan Pérez, Juan Gómez, a quien se le anotan pagos esporádicos en años tan dispares en el tiempo como 1619, 1630 y 1674 sin que se pueda constatar continuidad en el servicio; Francisco Martínez, Diego Argüelles, Pedro Felipe, que pasará luego a la parroquia de Villanubla, Juan Pérez de Pazos, Felipe Ramírez, quien anteriormente había trabajado en Mucientes desde 1628 hasta que en 1633 se va a Tudela, de donde era vecino; Jacinto Alejandro, Juan Bermejo y Juan Martín completan la lista de este siglo. En el siglo XVIII figuran los nombres de Pedro Diego, a comienzos de siglo, y Manuel Diosdado, en los años en que se estrenaba el órgano de López Ortega y años posteriores. Joaquín Acero ejerce en el puesto durante los años setenta y ochenta hasta su muerte en 1789. A finales, es

Julián Perillán el sacristán organista que hacía sonar el órgano y el clave que se hace reparar en 1793; su estancia al servicio de la iglesia se registra hasta bien entrados los años veinte del siguiente siglo, en el que toma el relevo su hijo Miguel. Andrés Martín, Celestino Ortega, Tomás Estébanez, Julián Casado y Dionisio Reoyo son los nombres que ocuparon el puesto hasta finales de los años ochenta, límite de las cuentas de fábrica.

Documentos

Documento 1

AGDV, Villabáñez, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1582-1622 (aprox.) (Libro sin fiación y con cierto desorden de fechas), Libro de fábrica 1588-1632, Libro de visitas y mandatos 1549-1600 (abarca años posteriores), Libro de fábrica 1633-1686, Libro de borradores de cuentas 1626-1759, Libro de visitas y mandatos 1622-1754, Libro de fábrica 1687-1774, Libro de acuerdos e inventarios 1709-1886.

Algunos de los libros consultados contienen fechas coincidentes por lo que se irá precisando aquel del que procede la reseña en los casos de posible duda.

1583, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'organo'

"mas paque a un ofiçial de haçer organos porque afino y reparo el organo y ciertas cosas que tenia neçesidad quatro reales"

'llabe'

"Mas costo una llabe que se hizo para cerrar el aposento del organo tres quartillos"

"mas pagamos a pasqual lopez porque vino a aderezar los organos y afinarlos veinte y çinco reales y medio"

1585, s.f.

"mas que costo de vino con los que ayudaron a quitar el organo y bajarle abajo dos açumbres que costo cada açumbre diez maravedis"

1585-1586, s.f.

"pague a diego martinez por un dia que fue a Valladolid a buscar un organista para quando se mudo el organo que se paso de debajo del coro a su lugar quatro reales"

"gastose con la jente que ayudo a subir el organo a su lugar açumbre y medio de vino que costo veynte y quatro maravedis"

"pague a un organista que se traxo de Valladolid para aderezar el organo quando se subio arriba y afinarle y conzertarle quatro ducados en que se conzierto con el"

"mas por dar de comer al organista y a su criado dos dias y medio seys reales"

1585, s.f.

"mas pague a un organista de Valladolid que se llama pascual por quitar el organo del coro y bajarle abajo y conzertarle y afinarle quarenta y dos reales"

1586, s.f. 'organo aderezo'

"pague tres reales a un saçerdote que adreço el organo por mandado del señor cura castro"

1587, s.f.

"mas pague tres reales a martinez por adrezar el organo"

1588 [L. de visitas y mandatos 1549-1600]

- "Un organo con su caja"
- 1592, f. 21v [L.de f. 1588-1632]
 "mas doçe myll y treinta y seis maravedis que costo adereçar el organo en esta manera once mil doscientos veinte que se dieron por el adereço de el y quinientos y quarenta y quatro que gasto el maestro en possada y pagar çeuada con dos reales de la saca de el concierto todo fue por mandamiento de el prouisor y mostro carta de pago"
- 1594, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'afinar el organo'
 "Mas gaste con un afinador de organos de Palencia que bino aqui con liçençia del provisor a afinar el organo en darle de comer y posada y çebada y todo lo que mas fue neçesario. ocho reales y nueve maravedis que por su trabajo no llebo cosa alguna"
- 1594, f. 31 [L. de f. 1588-1632] 'afinar el organo'
 "yten duçientos y ochenta y un marauedis que hizo de gasto salas mientras afino el organo que no lleuo otros al año"
- 1595, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'adrezar el organo'
 "pague a un organista porque afino el organo diez y seis reales y medio"
- 1597 'adrezar el organo'
 "pague a salas organista porque adrezo y afino el organo beinte y dos reales"
- 1598, s.f. 'aderezar el organo'
 "mas pague a manuel marin ofiçal de haçer organos veçino de la çiudad de Valladolid ochenta y ocho reales porque adrezo y afino el organo de la iglesia lo qual le pague por liçençia de su señoria el obispo de Valladolid y tengo carta de pago"
 'la costa del organista'
 "Mas le hiçe la costa tres dias que se ocupo en el dicho aderezo del organo. en que le di seis reales cada dia para su comida y posada para el y un criado que le ayudo suman diez y ocho reales todo con liçençia de su señoria a que me remito"
 'liçençia para aderezar el organo'
 "mas pague al dicho manuel marin quarenta y ocho maravedis para darlos a hernando rodriguez organista de la iglesia mayor de Valladolid que fueron los derechos de la liçençia que su señora dio para aderezar el organo"
- 1598-99, f. 49v [L. de f. 1588-1632] 'del adereço del organo'
 "Mas da por descargo tres mill y seiscientos y sesenta maravedis que pago por licencia de su señoria a manuel Marin afinador de organos por el adereço del organo de la dicha yglesia"
- 1603, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'aderezo del organo'
 "pague a Pedro abril de aderezar los fuelles del organo que estaban rotos veynte y tres reales y medio"
- 1603, f. 102v [L. de visitas y mandatos 1549-1600]
 "Yten visito la tribuna y coro de la dicha yglesia que allo estar en cabo de ella y tener su organo muy bueno para el ornato del culto dibino y estar bien rreparado y con buen edificio"
- 1604, f 131 'se remate y haga la obra del coro'
 "Otrosi mando su señoria a los dichos curas y mayordomo de la dicha yglesia que dentro de dos meses despues de la publicaçion desta visita hagan rematar la obra del choro de la dicha yglesia y la traça sea en conformidad de la obra questa hecha al lado del organo"
- 1606, f. 133 [Visita] 'coro'

- "Yten visito su merced la tribuna y coro de la dicha iglesia que allo estar en el cauo de ella y tener su organo maltratado y tener neçesidad de adereçarse para el adorno del culto dibino y el dicho coro estar bien reparado y con buen edificio"
- f. 138
- "yten su merced dijo que por quanto el horgano esta muy maltratado y la tribuna en questa puesto afea mucho el coro de la dicha yglesia por tanto dijo mandaua y mando que el dicho organo se aga adereçar muy bien ansi las flautas secreto y fuelles como las puertas y se ponga en lo bajo del dicho coro al lado de la epistola arrimado al arco en la parte que su merced señalo y la dicha tribuna se quite y desaga de manera que quede el dicho coro libre y desenbaraçado de ella"
- 1606, f. 79v [L. de f. 1588-1632] 'organista'
- "pago y se gasto con un organista que linpio el organo y taño la pasqua de flores dos myll duzientos y sesenta y ocho maravedis"
- 1607, f. 83 'entonar' "treyntra reales que se pagan por un año de entonar el organo"
- 1607, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'guebras'
- "mas pague a dos carros que trejeron el horgano desde Valladolid a entrambos diez y seis reales"
- "mas dos reales que di a dos hombres por ayudar a cargar el dicho horgano"
- 'Behedor de organo'
- "mas pague a Luis de zedillo horganista de Santiago de Valladolid por uenir a uer el dicho organo despues que marin maestro de organos le asiento en el coro para uer si estaba conforme a la obligazion sesenta reales"
- 'marin'
- "Mas pago a Manuel Marin organista la [cuarta?] paga ducientos y beinte reales como consta de la carta de pago"
- 'marin'
- "Mas pago al dicho Marin quinietos y treinta reales con que le acabe de pagar el organo como consta de carta de pago"
- 1607, f. 83 [L. de f. 1588-1632] 'organo'
- "pago y se descargo setezientos y çinquenta reales que se pagaron a andres (sic) marin organista del aderezo del organo desta yglesia hizose esta obra con lizenzia del señor probisor y ay carta de pago"
- 'organo'
- "descargase sesenta reales que se pagaron al licenciado Luis de zedillo de Valladolid de venir a ver el organo antes que se diese a hazer y despues de asentado para tasarle y ver si estava bueno"
- 'guebras para el organo'
- "de quatro guebras el organo a Valladolid quando se aderezo las dos y dos para traerle y dos reales de cargarlo treyntra y ocho reales"
- 1610, f. 140v [L. de visitas y mandatos 1549-1600]
- "...y tener su organo para el adorno de la iglesia y culto diuino de ella"
- 1616, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'marin'
- "mas di a marin por limpiar el organo quatro ducados"
- 1626, s.f. [Borradores de cuentas 1629-1759] 'aderezo organo'
- "Marin lleuo seis ducados de adereçar el organo"
- 1637, f. 20v 'fuelles'
- "yten de adereçar unos fuelles ueinte y quatro reales"
- 1641, f. 38v [L. de f. 1633-1686] 'aderezo de organo'

- "Yten que pago a francisco Martinez vezino de la ciudad de Valladolid maestro de organos de adreçar el organo i ponelle los cañones que faltauan adreçar los fuelles de nuebo i ocho reales de un oficial clauos y maderos onze mil noucientos ochenta y tres maravedis"
- 1641, s.f. [Borradores de cuentas 1629-1759] 'horgano'
 "Pague del adreço del horgano al maestro que le adrezo trecientos y quarenta y un reales"
 'organo'
 "mas pague de unos olmillos diez reales y medio"
 'organo clauos'
 "mas pague de una libra de clauos ocho quartos?"
- 1654, f. 197v [L. de visitas y mandatos 1622-1754]
 "Unos organos de tres ordenes"
- 1660, s.f. 'adreçar organo'
 "mas da en descargo diez y siete reales de adereçar y limpiar el organo"
- 1661, f. 160 [L. de f. 1633-1686] 'adreçar y limpiar el organo'
 "Mas da en descargo diez y siete reales de limpiar y adreçar el organo"
- 1678, f. 201 [L. de visitas y mandatos 1622-1754]
 "Un organo de tres ordenes con tres puertas"
- 1686, f. 298v [L. de fáb. 1633-1686] 'Organo'
 "Mas seis reales de componer el organo"
- 1707, s.f. [Borradores de cuentas 1629-1759] 'Organo'
 "Mas ducientos y doze reales que se dieron a Juan de Valdiuieso vezino de Valladolid y maestro de organos por afinar el organo añadirle catorze caños y deshazer el caño grande y voluerle a conponer y los fuelles"
- 1709, f.8 [L. de acuerdos e inventarios, 1709-1886] 'organo'
 "Mas el organo cumplido y con un candado y llabe y barreta de yerro"
- 1735, ff. 385v-386 'nº 67 obrero y herrero'
 "Mas se le abonan diez y sies reales los diez pagados a un obrero por el trauajo del aposento para los fuelles y los seis por los yerros para ellos y para el registro que se pagaron al herrero"
 'nº 70 Organo nuebo' [Reseña publicada en extractos en el citado Catálogo monumental, p. 159]
 "Mas se le abonan quatro mil y quinientos reales de uellon los mismos que por plazos caidos a pagado y tiene que pagar a Gabriel Lopez Ortega Maestro organero y vezino de la villa de Peñafiel por el organo que puso en la iglesia de dicha uilla y se le queda deuiendo asta el cumplimiento y pago de dicho organo y caja quinientos y cinquenta reales de vellon los que se le an de pagar para el día de nuestra Señora de Agosto desde año"
 'nº 71 gajes de dicho organo' [Reseña publicada en extractos en el citado Catálogo monumental, p. 159]
 "Mas se le abonan ducientos y sesenta y dos reales de uellon que se dieron de guantes por acuerdo del cauildo y Venefiziados al Maestro y ofizial del organo que se hizo en atenzion a lo bien ejecutado de dicha obra y conocimiento de auerse perdido en ella en esta forma los ducientos reales al Maestro los treinta al ofizial y treinta y dos reales a Mathias Fernandez Maestro que puso la caja"
 'nº 72 Propinas del organo y caja'

"Mas se le abonan cinquenta y dos reales y medio que se dieron de propinas a los Maestros que hizieron posturas para la caja de dicho organo ..."

'nº73 Aprobacion del organo'

"Mas se le abonan quarenta y cinco reales de uellon que se dieron al organista que reconocio y registro el organo

'nº 74 Ydem'

"Mas se le abonan treinta y ocho reales de uellon que se dieron a francisco henriquez organista que tambien registro dicho organo y hizo declarazion"

'nº 75 gasto de los que asentaron la caja'

"Mas se reciuen en data a dicho mayordomo ochenta y ocho reales de uellon que hizo de gasto Mathias fernandez y sus ofiziales en el tiempo que estubieron asentando la caja para el organo en virtud de condizion de postura"

'nº 76 Portes del organo'

"Mas se le abonan ciento y dos reales de uellon que tubo de costa los carros que fueron para conducir el organo y caja desde la uilla de Peñafiel a la de Villabañez"

'nº 77 Portaleja'

"Mas se le abonan sesenta y tres reales de uellon que pago por el coste de la portaleja que fue necesario para zerrar la caja de dicho organo"

'nº 78 Portes'

"Mas se le abonan diez y ocho reales de los portes de la portaleja, talla para la caja y niños"

'nº 79 niños'

"Mas se le abonan ciento y beinte reales que costaron los dos niños que estan puestos en la caja del organo"

'nº 80 gastos'

"Mas se le abonan veinte y dos reales y medio que se hizo de gasto con los Maestro que hizieron posturas en el organo y caja"

'nº81 Manuel Carrascal'

"Mas se le abonan veinte y quatro reales que se dieron a Manuel Carrascal por la puerta que hizo para el aposento de los fuelles y compostura del arca de los frontales"

'nº 83 obreros'

"Mas se le abonan sesenta reales y medio de los Maestros y obreros que se ocuparon en hazer el aposento para los fuelles y otras cosas que se compusieron en la yglesia en dicho año"

'nº86 gasto de scriptura

"Mas se le abonan cinquenta y dos reales que costo la scriptura del organo y caja y dos traslados que se sacaron y refresco que se dio"

'nº 87 yeso'

"... cinquenta y nueue reales y medio que tubo de costa el yeso que se gasto en el aposento de los fuelles y otros aderezos"

'nº 88' "... diez y ocho reales y medio que se dieron al herrero por ocho libras de clauos para el aposento y barrones para la caja"

'nº 89' "...quatro reales de uellon que se dieron a dos obreros que se ocuparon en derriuar el aposento de los fuelles"

'nº 91' "... dos reales y medio que costo el sayal para el teclado del organo"

1735, ff. 49v-50 [L. de acuerdos e inventarios 1709-1886] 'Acuerdo sobre el organo'

"En la Villa de Villabañez a diez y seis dias del mes de septiembre de mill setezientos y treinta y cinco años estando los señores cura y vicario y demas Benefiziados y el

mayordomo actual de la fabrica que al pie de este acuerdo firmamos en la sacristia de dicha yglesia que para este efecto fueron citados y llamados por campana como es costumbre entro en dicha sacristia dn Gabriel Lopez Ortega maestro organero vezino de la villa de Peñafiel quien ha puesto el organo nuevo en dicha yglesia y en virtud de condizion de escriptura dixo que tenia ya concluido y asentado dicho organo y que assi lo proponia y que dichos señores nombrasen persona o personas de inteligencia para su aprobazion y entendido por dichos señores de Cabildo que respecto que la aprobazion de organos tanto compete al maestro organero como a organista y hallarse al presente en esta villa Juan Diez organista de toda inteligencia quien ha reconocido y registrado otros organos por hauer sido llamado de diferentes partes para ello por dichos señores se hubo nombrado y para dicho efecto le recibio juramento dicho vicario en forma debida de derecho y le hizo en presencia de dn Francisco Hizquierdo notario quien dello da fee y luego paso el dicho Juan Diez al registro y reconocimiento de dicho organo en presencia de dichos señor vicario y otras muchas mas personas y leyendole las condiziones que para hazer dicho organo se hizieron una por una como le fueron leidas las fue reconociendo y luego el dia diez y siete del corriente estando dichos señores y mayordomo en su Cabildo entro en [él] el dicho Juan Diez organista y vezino de la ziadad de Palencia que en virtud de juramento que tiene hecho y por lo que Dios le ha dado a entender dijo que ha registrado y reconocido el dicho organo nuevo que esta puesto en el coro de dicha yglesia y que el flautado de treze hallo estar natural y con los caños correspondientes y todos prontos y en la misma conformidad todos los demas registros secreto y fuelles y assi lo declaro y no lo firmo por no saber y lo firmo a su ruego Manuel de Dios dado vezino desta dicha villa =

"Y assi mismo en dicho cabildo por dichos señores Benefiziados y mayordomo de fabrica se acordo y determino en virtud de representazion que hizo el dicho dn Gabriel Lopez de Ortega de que tenia hecho y asentado el dicho organo nuevo y que en el auia perdido algunos maravedis se le diesse de los caudales de dicha fabrica para ayuda de costa doszientos reales de vellon y a Manuel Carrascal su oficial treinta reales de vellon y a Juan Diez organista por el reconocimientos y aprobazion de dicho organo quarenta y cinco reales de vellon cuias cantidades y mas doze reales que se dieron por ayuda de costa a Matias Fernandez maestro ensamblador que hizo la caja y asimismo auiendo reconocido que la talla que esta puesta en dicho organo le tubo mas costa por estar bien hecha por dichos señores se acordo diese dicho mayordomo al dicho Matias Fernandez veinte reales de vellon de mas, y que todo el ymporte y coste de dicho organo con el porte y conduzion y mas las propinas que se dieron a los maestros del organo y ensamblador se abonen a dicho mayordomo Joseph Alonso en las quantas que diere de su mayordomia y lo firmamos en dicha villa de Villabañez a los diez y siete dias de dicho mes de septiembre y año de mil setezientos y treinta y cinco"

Firmas del cabildo.

1736, ff. 390v-391 [L. de f. 1687-1774]

[Auto de aprobación de cuentas hecho en Valladolid a 14 de abril]

nº 70 En lo respectiuo a la obra del organo: por estar mandada reconocer por su merced y si esta conforme a la scriptura de obligazion; asta que esto se declare, el mayordomo de cuiu cargo quedo la paga no contribuia con maravedis algunos ___

nº 71 En quanto a lo entregado con titulo de guantes al organista no se le abonan al referido mayordomo maravedis alguno: repita la cantidad que con este titulo hubiere entregado: contra los que se dize hicieron el acuerdo para que se diese semejante

dinero; y asimismo no se le abonan las propinas que dio dicho mayordomo a los Maestros que hicieron postura a la obra del referido organo ___

nº 77 Tampoco se abona a dicho mayordomo la cantidad de sesenta y tres reales que parece se gastaron en poner la portaleja para zerrar la caja del organo por ser de obligacion del maestro que la hizo, por lo cual repita esta cantidad contra el suso dicho ___

nº 80 No se abonan los veinte y dos reales y medio del gasto que se dice auer echo con los maestros que hicieron posturas en el organo y caja ___

f. 395v 'Organo'

"Mas se le reciben en data quinientos y cinquenta reales que dicho mayordomo pago a Gabriel Lopez Ortega Maestro horganero vezino de la villa de Peñafiel del ultimo plazo y paga del organo que esta puesto en dicha yglesia que balen diez y ocho mill y setezientos maravedis"

'Yden'

"Mas se le reciben en data treinta y ocho reales del gasto que hizo el organero durante el tiempo que se ocupo en refinar dicho organo y era de cargo de la fabrica"

1786, f. 107v 'Composizion del organo y gastos'

"Mas tres mil quinientos y cinquenta y siete reales vellon coste que tubo el organo y sus costes a sauer el añadimiento de Clarin Bajoncillo, con el apeo de todo él; tres mil tres zientos; puerta que se construyo para poderle afinar y gastos en su ymposizion nobenta y cinco coste de dilixencias que se practicaron ante el señor Vicario Xeneral cinquenta y dos coste del reconozimiento mandado hacer por el dicho señor Vicario Xeneral ochenta reales como consta de ynstrumentos y dilixencias practicadas ante dicho señor y mas treinta reales de conduzion de materiales y maestros de yda y buelta ymporta dicha cantidad"

"Mas setenta y siete reales de los gastos que hubo con el maestro que bino a el reconozimiento de dicho organo"

1790, f. 137 'Dorar el organo'

"Mas mil setezientos sesenta y nueve reales vellon coste que tubo el dorar la caxa del organo con el coste de una viga y quatro machones para andamios la que se hizo con orden de su Ylustrisima"

1793, f 160v 'Compostura del clabe'

"Mas cinquenta y ocho reales que tuvo de coste el reparar el clave"

1813, f. 361v 'Compostura de organo'

"Mas se le recibe en data ochenta reales y medio vellon coste que tubieron barios reparos que se hicieron en el órgano, a sauer quarenta y quatro reales de quarenta y quatro baretas para el teclado, quinze reales de valdeses para los fuelles, diez reales de unos alicates ocho reales de una libra de alambre y tres reales y medio de una libra de cola compone todo dicha cantidad"

1830, ff. 77v-78 'Compostura de organo'

"Son data doscientos reales que por cuenta de mayor cantidad se entregaron a Juan Vallesteros vecino de Valladolid organero, por la compostura del de esta yglesia"

f. 89 'Organero'

"Son data tres mil seiscientos reales abonados al organero Juan Vallesteros vecino de Valladolid por componer el organo de esta yglesia y hacer de nuevo clarin, vajoncillo y varios caños que faltaban a la trompeta real y construir fuelles nuevos, y diferentes caños del lleno, que con doscientos reales que se le pagaron en el año prosimo

- anterior al de estas cuentas hacen tres mil ochocientos reales en que con cien reales de gratificacion fue ajustado el organo como consta de escritura que otorgo"
'Huebra'
"Son data diez y ocho reales que costo una huebra para conducir los fuelles indicados"
'Sacristan'
"Son data sesenta reales que se abonaron al sacristan por el tiempo que se empleo en la redificacion del organo"
1831, f. 103 'Gastos del refinado del organo'
"Son data veinte y un reales que se gasto con el organero cuando vino a refinar el organo"
1832, f. 120 'Refinado del organo'
"Son data cuarenta reales suplidos al organero por el refinar el organo de la yglesia"
1852, f. 6
"Unas pesas para afinar el organo 3" [reales]
1864, f. 38v
"Componen los fuelles de organo y ponen una palanca __ 8 [reales]"

Contexto

- 1583, s.f. [L.de f.1582-1622] 'organista'
"mas pague al organista tres ducados del segundo terçio que fue asta 25 de março"
'organista'
"mas pague a diego martinez organista por dos tercios de su salario que corrio asta santiago del año de 83 seis ducados porque los tres del primer terçio estan ya reçebidos en cuenta"
1590, s.f. 'martinez por tañer el organo'
"mas pague a martinez por su salario de tañer el organo nobenta y nueve reales que es el salario que gana cada un año"
1593, f. 26 [L. de f. 1588-1632] 'organista'
"mas pague a Pedro abril sacristan y organista por tañer el organo nueve ducados con licencia del prouisor"
1598-99, f. 49v 'organista'
"Mas da por descargo tres mill y trescientos y sesenta y seis maravedis que pago a abril organista que tañe el organo de la dicha yglesia por su salario"
1599, s.f. [L. de f. 1582-1622]
"mas pague a Pedro abril organista tres ducados del tercio de abril de su salario"
"pague a pedro abril treinta y tres reales de su salario del organo son del terçio segundo ques del mes de agosto"
1603, f. 107v [L. de visitas y mandatos 1549-1600]
"Yten por quanto conforme a la carestia de los tiempos presente el salario que se da al organista de la dicha iglesia hes corto mando que de aqui adelante demas del se saquen todos los años del globo y monton de la çilla dos cargas de trigo las quales se le den al organista que tañe el organo de la dicha iglesia demas del salario que sea las quales su merced le señala por agora de aumento al dicho salario al qual mandaua y mando tenga cuidado con tocar el organo todos los dias festivos que tiene obligacion so pena que por cada uno de los que dejare de tañer o qualquiera de las bisperas de los dias solenes sea multado en medio real aplicado para la fabrica de la dicha iglesia y

- para que se sepa los dias que falta mando a los curas de la iglesia tengan cuidado de apuntarle las faltas que hiçiere"
- 1606, f. 79v [L. de f. 1588-1632] 'organista'
 "pago y se gasto con un organista que limpio el organo y taño la pasqua de flores dos myll duzientos y sesenta y ocho maravedis"
- 1610, f. 97v [L. de fáb. 1588-1632] 'organista'
 "Mas pago a Juan Perez organista del salario de tañer el organo ciento y beinte y dos reales para acaualle de pagar doce ducados de salario que se le dan por auelle dado Pedro reçio diez reales"
 'entonar'
 "mas se dio andres gonzalez i pago del entonar el organo treinta reales"
- 1612, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'organista'
 "mas doce reales que pague al organista en catorce dias del mes de marzo"
 "mas ueinte y quatro reales que di a juan perez organista en diez y nueue dias de habril"
 "mas seis reales que pague al organista a cuenta de su salario en ueinte junio"
 "mas pague a juan perez organista ueinte y quatro reales en dos de julio"
 "mas di ocho reales a juan perez organista en diez y siete dias de agosto"
 "mas ueinte y dos reales que pague a juan perez organista primero de septienbre de seiscientos y doce"
 "mas seis reales que pague al organista en primero de diciembre"
 "mas ocho reales que di al organista dia de nauidad"
 "mas dos ducados de media carga de trigo que di al organista"
- 1619, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'organista'
 "Mas en quatro de abril veinte y nueve reales a Joan gomez"
 'organista'
 "Digo yo Juan Gomez que resçibi veinte reales en diez de Julio a quenta del salario del horgano y mas he rescibido otros sesenta y en fee dello lo firme, año de mill y seiscientos y veinte" "mas resçibi quatro reales en treinta de agosto deste dicho año de 1620" Firma.
 "Rescibi ventiocho reales y ventiquatro maravedis de los salarios de horgano y entonar con que se me acabo de pagar todo lo que se me debia y juro la verdad lo firme en seis dias del mes de septienbre" [Firma]
- 1620, s.f. [L. de f. 1582-1622] 'organista'
 "Pague a francisco Martinez organista de quatro meses de entonar el organo y tañelle sesenta y un real y doce maravedis que fueron desde [?] de Septiembre asta año nuebo"
- 1623 'Organista'
 "mas pague al organista sesenta y un reales del primer tercio"
 "mas sesenta y dos reales que pague a francisco martinez organista"
- 1626, s.f. [Borradores de cuentas 1626-1759] 'organista'
 "mas di al maestro de niños tres ducados"
- 1628, s.f. 'organista'
 "doce reales al organista"
- 1630, s.f. [Borradores de cuentas 1626-1759] 'organista'
 "al organista Juan Gomez del salario deste año del tañer el organo y entonar veinte y quatro ducados"
- 1635, s.f. 'Organista'

- "Reciui yo Pedro Phelipe organista de esta villa de Villabañez de mano de Gregorio de Dordoba mayordomo de la fabrica ochenta reales y por berdad lo firme en 12 de abril (a cuenta del salario del organo) de 1635 años = Pedro phelipe"
'Organista'
- "Reciui yo Pedro Phelipe organista de esta yglesia de Santa Maria de Villabañez quarenta y un reales a cuenta del salrio que se me da y por verdad lo firme en 13 de Julio de 1635 años = P^o phelipe"
'organista'
- "Mas Reciui yo Pedro Phelipe treynta y nueve reales en 19 de agosto de mano del señor Bicario por cuenta de mi salario y lo firme = P^o phelipe"
1637, f. 20v [L. de f. 1633-1686] 'organista'
- "Yten que pago a Pedro Felipe organista por tañer el organo este año / de veinte y quatro ducados que le dan / setenta y siete reales los deman le queda deuiendo la iglesia"
1641, f. 38v 'organista'
- "Yten que pago a Juan Perez de Paços organista del salario de tañer el organo todo este dicho año veinte y quatro ducados"
1645, f. 62v 'organista'
- "Yten que pago a Felipe de Ramirez organista de tañer el organo este dicho año veinte y quatro ducados"
1646, s.f. [Borradores de cuentas 1626-1759] 'Organista'
- "mas di a Diego de Arguelles organista treynta y seis reales y beinte y dos maravedis"
1647, f. 78v [L. de f. 1633-1686] 'horganista'
- "Descargose de trece ducados que ha pagado a Jacinto Alejandro horganista del salario de seis meses y medio"
1650, f. 95v 'organista'
- "Mas beinte y un ducado y cinco reales que ha pagado al organista digo beinte y tres ducados y cinco reales y de no ser todos beinte y quatro ha sido porque a Juan Bermexo no se le dio mas que diez y seis reales por el tiempo que toco que son ducientos y cinquenta y ocho reales"
1657, f. 140 'organista'
- "Mas da en descargo çiento y nouenta y ocho reales de tocar el organo que se pagaron en esta forma, los seis ducados al maestro que poso en casa de la de ençinas de tres meses, tres reales a Juan Martin de tocar la pasqua de la resurreçion, quarenta y un reales al sacristan de el tiempo que toco, lo restante al maestro que oy tenemos"
1674, f. 234
- "mas veinte y quatro ducados a Juan Gomez organista de tocar el organo todo el año"
1707, f. 132v 'Organista'
- "Danse en data veinte y quatro ducados que debio pagar a Pedro Diego organista, por todo el año a dos ducados cada mes"
1736, f. 395 'Organista'
- "Mas se le recibe en data doscientos y sesenta y quatro reales del salario a el organista de todo el año que balen diez mill novezientos digo ocho mill novezientos y setenta y seis maravedis"
1737, f. 404' 'horganista'
- "Yten es data doscientos y sesenta y quatro reales que balen ocho mill novezientos y setenta y seis maravedis del salario anual que se da a Manuel Dios dado organista y es del año de estas cuentas"

1776, f. 16v 'Sacristan'

"Mas trescientos y cinco reales que debio pagar a Joaquin Azero sacristan desta yglesia los dos cientos sesenta y quatro reales por tocar el organo, treinta y tres reales por varrer la yglesia y los ocho reales restantes por tocar a las memorias de Animas de las dos cofradias de San Juan y San Pedro y San Sebastian agregadas a dicha yglesia"

1789, f. 132

"Mas cinco fanegas de trigo que asi mismo entregue a Joaquin Azero sacristan que fue de esta yglesia en el año pasado las quatro fanegas dotazion hecha por los señores Ylustrisimos y la fanega por razon del aseo de corporales[.] Se adbierte que a los herederos de dicho joaquin se le alcanzaon en treinta reales de trigo quienes dichos herederos ocurrieron a el Ylustrisimo de este obispado con memorial que se le regmitio, y perdono y manda se paguen al sacristan actual como resuta del memorial que presento"

1792, f. 151v [305 reales a Perillán, sin mencionar sus obligaciones]

1798, f. ? 'Sacristan'

"Mas se le reciben en data quinientos y cinquenta reales vellon ha satisfecho a Julian Perillan sacristan y organista de esta yglesia por el toque de organo y aseo de yglesia y toques para las memorias agregadas a esta yglesia"

1842, ff. 165v-166 [L. de f. 1824-1847] 'Sacristan'

"Yt lo son quinientos reales pagados a Miguel Perillan por la Junta Diocesana a cuenta de su asignacion correspondiente al año de 1840"

'Yd sacristan'

"Yt son mas data mil trescientos reales pagados de orden del Ayuntamiento al dicho Miguel Perillan por su asignacion correspondiente al año de 1841"

1861, f. 21

"Cuatrocientos noventa y seis reales pagados al organista sacristan D. Andres Martin por los cuatro primeros meses de estas cuentas, en cuya epoca ceso de su cargo, por su senectud, a ciento veinticuatro reales mensuales que tenia señalados"

1862, f. 23v

"Mil ochenta reales pagados a Celestino Ortega organista sacristan de esta parroquia, total de su asignacion convenida por el presente año"

1863, f. 26

"Ochenta y cuatro reales pagados a D. Tomas Estebanez, como sinodal que fue en la oposicion de organista sacristan que se hizo en esta parroquia el 24 de ultimo octubre, por sus honorarios y demas gastos"

1864, f. 27v

"Mil doscientos reales pagados al organista sacristan de esta Julián Casado, de su total asignacion del presente año, o sean a cien reales mensuales"

1864, f. 29v

"Mil doscientos reales a Julian Casado organista sacristan de esta parroquia por su total asignacion del presente año, o sean cien reales mensuales"

1877, s.f.

"Se trata de mil reales entregados al sacristan organista Dionisio de Reoyo por la asignacion de dies meses desde abril inclusive de mil del ochocientos setenta y seis hasta enero inclusive de mil ochocientos setenta y siete"

"De dos mil quinientos reales entregados con licencia del prelado a Celestino Ortega sacristan organista que fue de esta parroquia en pago de veinti cinco mensualidades que se le adeudaban a razon de cien reales al mes"

Documento 2

Documento publicado por J.J. Martín González en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid citado y procedente de los documentos del archivo parroquial de la iglesia de La Asunción (pp. 144-146). Puesto que la autora del presente estudio no ha tenido acceso al documento original, se limita a reproducir lo que figura en el Catálogo e incluye sus propias acotaciones entre corchetes.

Documento III – Arreglo del órgano

"En la villa de Valladolid, a veintiseis de março de mil y seiscientos y siete años, ante mi el escribano y testigos parezieron de la una parte Pedro Gomez, vezino de la villa de Villabáñez y mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de la Asuncion... y de la otra Manuel Marin, maestro de azer organos, vezino desta ciudad, y dixeron que eran concertados de esta manera, que el dicho Manuel Marin se encarga y obliga de adrezar y que adrezara el organo de dicha yglesia... con las condiciones siguientes:

A de desbaratar el secreto de dicho organo y tornalle a guarnezer de nuevo y limpiarle.

Yten ha de azer dos fuelles nuevos de tablillas de cada seis arcos.

Yten que a de azer la caja del biento nueva de buena madera seca muy guarnecida de valdres.

Yten que a de cumplir el dicho secreto de todos los caños que faltaren, de chicos y grandes.

Ytem que ha de limpiar los caños delanteros del flautado.

Ytem que a de poner sus ylos de alambre grueso de las teclas al secreto y quitar los de madera que al presente tiene.

Yten se han de poner los registros que agora estan al lado, se an de poner adelante.

Yten que le an de echar sus puertas con sus enzerados por anbas azes.

Yten que a de poner una cubierta de madera encima de las teclas de manera que se pueda cerrar con su candado.

Yten que ha de zerrar el dicho organo de tabla todo el por detras, de manera que se pueda zerrar con otro candado.

Por el trabaxo de los suso dicho el dicho Pedro Gomez.... le a de dar y pagar ochocientos reales...

Va incluida carta de pago y finiquito, firmada por M. Marín, en 14 de agosto de 1607.

Documento IV – Órgano nuevo

"Memoria de las condiciones que se han de executar y acer en la compostura en el órgano de la yglesia parroquial de Villabáñez, que yo Joseph Ballesteros Jheruas, maestro de órganos, y vecino desta ziudad de Valladolid.

Primeramente se a de azer y executar su caja nueva, de buena madera de cinco castillos... con sus enxutas de talla en todos zinco castillos, sus festones en las pilastras, con sus argotantes y su tarxeta de remate.

Otrosí se a de acer su secreto principal todo nuevo en dos medios con quarenta y cinco canales, mesillas y bastidores enlistonados y embarrotados a de ser de madera de Soria, seca y limpia... y los registros ha de ser de nogal...

Se a de acer su tablero de madera de Soria para distribuir la fachada de dichos cinco castillos del flautado...

Se a de acer su teclado nuevo de boj, cinquenta y cinco teclas y los negros de nogal... (sigue la descripción minuciosa del órgano en su parte técnica) [que el Catálogo Monumental no incluye]

Y vale toda esta obra tres mil y seis cientos reales de vellón.

Balladolid y junio doze de 1733.

Francisco Henriquez, vecino de Valladolid.

Condiziones para el organo de la yglesia parroquial de Villabáñez son las siguientes. Son de parecer que estando el flautado bueno así de cuerpo los caños como de buena proporcion los pies, sirva.

[Siguen las condiciones]

Y dicha obra me obligo a azerla en prezio y quantia de quinientos ducados y por ser la verdad lo firmé en la villa de Villavañez a once de abril de 1735.

Condiziones para el órgano que se a de azer en la yglesia parroquial de Santa María de la Asumpzion desta villa de Villabáñez.

(Minuciosa descripción de la parte técnica)

Yten una caja capaz para toda la referida obra con sus enjutas y argotantes y su tarjeta por coronación, con siete castillos para su adorno.

Es condición que el conducir la caja y hórmano desde la villa de Peñafiel a esta a de ser de quenta de la fábrica.

Me obligo a azer dicha obra por cuantía de zinco mil reales de vellón.

Lo firmé en la villa de Villabáñez a catorce de abril de mil setecientos y treinta y zinco años, Gabriel López Hortega.

Digo yo Manuel Rodríguez, vecino de la ziudad de Valladolid, y maestro y profesor de la arquitectura, que me obligo... a hazer una caja capaz para el organo nuevo que se a de poner en la iglesia desta villa de Villabañez, en precio de quinientos reales de vellón...

Es condicion que dicha caja a de tener... siete castillos, los zinco para el flautado y los dos mudos aparte el adorno... y tarjeta en el principal por coronación, en las pilastras sus festones... y lo firmó en esta villa de Villabañez y abril treze de mil setecientos y treinta y zinco años.

Sepan quantos esta publica escriptura cómo yo Don Gabriel López Hortega, vecino de la villa de Peñafiel y maestro de horganos, que me obligo ha azer un organo para la yglesia parrochial de Santa Maria de la Asunzion de la villa de Villavañez.... con las condiciones siguientes (siguen las condiciones) en prezio de zinco mil y zinquenta reales de vellón.

Sigue la adjudicación a este maestro: "sin embargo que para dicha obra hubo otras posturas por Joseph Ballesteros y Francisco Enríquez, vezinos de la ziudad de Valladolid, maestros organero, y por lo tocante a la caja, Antonio Vélez y Manuel Rodriguez, maestros ensanbladores, vezinos della...

Quince dias del mes de abril de mil setezientos y treinta y zinco.

Digo yo Gabriel Lopez de Ortega, maestro organero de la villa de Peñafiel, que confieso aver recibido... quatro mil y setezientos reales de vellón... en esta forma, los quatro mil y quinientos reales en quenta del organo y caja que e puesto nuevo en la iglesia de esta dicha villa... diciembre veinte y dos de mil setezientos y treinta y seis años.

Asimismo recibí quinientos y zinquenta reales de vellón con que me doy por satisfecho de la paga del ultimo plazo... Villabañez y dizaembre 22 de 1736 años Gabriel Lopez Hortega.

Villabragima

Iglesia de San Ginés

Estado actual

Se conserva la caja en blanco, de líneas neoclásicas, pero ha perdido toda la tubería de fachada tanto la que ocupaba sus cinco castillos como la trompetería horizontal y toda la del interior. Aún en el siglo XX llegó a sonar dejando en la memoria de los vecinos más ancianos el recuerdo de una sonoridad más dulce y potente que el de Santa María, de la misma localidad (De la Lama 1982, 415). En el momento de hacer la visita de catalogación, este autor pudo describir el teclado de octava corta con sus adornos sobre un fondo de terciopelo verde y comprobar que su mecanismo estaba intacto así como los árboles de hierro de los registros. Tal estado debió de cambiar tras la reforma de la iglesia en 1998; el órgano se cambió de lugar y la mayor parte de sus elementos quedaron almacenados en la parte trasera de la nave del evangelio, habiendo desaparecido ya en la segunda revisión de catalogación el teclado y los mecanismos internos (Nieto 2004, 2004).

Órganos en la iglesia

El testimonio de los libros de cuentas de esta parroquia sitúa el comienzo de su historia a comienzos del siglo XVII con el registro del salario del organista en 1621. Sin embargo, es muy posible que este órgano datase de la primera mitad del XVI como el de Santa María. La justificación de tal hipótesis estaría en el contrato que se hace en 1553 con el organista Pedro Díez (Virgili 1987, 166) en el que se dice que serán ambas parroquias las que le han de pagar, cada una en distinta proporción de dineros y granos, entendiéndose con ello que prestaba servicio en los órganos de las dos iglesias.

A lo largo del siglo XVII se realizan varias intervenciones, todas ellas limitadas al mantenimiento a juzgar por el coste y todas ellas anónimas excepto la afinación que en 1630 efectúa Francisco de Aparicio. A mediados del siguiente siglo, se anotan en 1741 partidas que recogen los gastos de un órgano nuevo: de la licencia para hacerlo, de arbotantes para reforzar el piso y lugar de asiento, del traslado y dos mil doscientos reales en que se concertó el órgano, más doscientos ocho que supuso el gasto con el maestro y sus oficiales durante el tiempo que duró la colocación del instrumento. El precio habla de un órgano realmente pequeño, un realejo de modestas dimensiones. En 1743 se añaden doscientos treinta reales de poner un flautado de mano derecha. En 1762 y en 1765 se pone en manos de Juan Echapresto, de Medina de Rioseco, para su aderezo (Parrado 2002, 273)

La inscripción del secreto del instrumento cuya caja permanece en San Ginés deja patente la autoría de Gabino Ortega, organero residente en Morales de Campos (De la Lama

1982, 416). Hay gran disparidad entre la fecha recogida en la citada inscripción por este autor como año de asentamiento, 1779, y la de los registros del libro de fábrica relativos al abono del nuevo instrumento; estos contabilizan en 1799 doce mil ochocientos cuarenta y siete reales que supusieron el nuevo órgano, la gratificación al maestro, cuyo nombre no se menciona, el asiento de la caja, enrejado del órgano, la balaustrada, la madera para cubrir el manubrio y el dorado de las bocas de los caños, comprendiendo en ese coste el valor del órgano viejo (Documentos). Además, un documento firmado por el cura antes de fallecer en 1802 relativo a un préstamo para acudir al pago de ciertas obras de la iglesia y del nuevo órgano, avalan la fecha del último año del siglo (Pérez y Pascual 2008, 38).

Contexto musical

Tan sólo tres son los nombres que figuran en los libros de San Ginés, tres nombres dispersos en el tiempo pues, como en el caso de Santa María, las anotaciones se limitaban a señalar el salario del organista. Entre 1620 y 1641 es Felipe Deza, clérigo, el que se encarga tañer el órgano; en 1621 se dice que es maestro de capilla aunque se le paga por tocar. Un siglo más tarde, Isidro Cebrián lo hace en 1720 y 1721 y cerrando la lista de los nombres de organistas, Enrique Cazorro figura en 1761.

Documentos

AGDV, Villabrágima, San Ginés. Libro de fábrica 1620-1693 (vacío documental entre 1642 y 1668), Libro de fábrica 1707-1776 y Libro de fábrica 1777-1853.

Las principales reseñas has sido ya publicadas en el Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid, citado en el texto. La autora del presente trabajo es responsable de la revisión, transcripción y ampliación .

1630, f. 72v

"mas diez reales que pago a Francisco de apariçio afinador de organos por afinar el organo

1632, f. 80

"mas once reales al horganista por adreçar los organos con un real de orillos"

1633, f. 84v

"mas dio al maestro de organos diez reales por el trabaxo de afinar el organo". [Otro tanto en 1634, f. 89]

1668, f. 228 'Organos'

"Doce reales que dio al errero por acer las planchas de hierro de los horganos"

1671, f. 244v

"de adrezar el organo doze reales"

1674, for. 261v 'organos'

"de adrezar los organos y asentarlos al maestro que los conpuso treinta y dos reales"

1682, f. 305 'afinador'

- "Mas pone en data el dicho Damian Buchan ochenta reales que dio a un afinador que compuso el organo"
- 1682, f. 310 [Inventario]
"Mas un organo"
- 1684, f. 325 'Horgano'
"Mas de componer el organo tres reales y medio"
- 1708, f. 13 'Órgano'
"Mas veinte y quatro reales que pago por conponer el horgano de dicha yglesia"
- 1741, f. 159 'Propio y Lizenzia'
"Mas veinte y quatro reales que tubo de costa la Licencia para hazer el organo y Licenzia y propio para ir por ella"
- 1742, f. 163 'organos'
"Mas dos mill y doscientos reales en que se ajusto el organo que se hizo en virtud de licencia del tribunal"
"Mas doscientos y ocho reales que se gastaron con el maestro y oficiales en el tiempo que pusieron el organo"
'Yerro'
"Mas ochenta y siete reales y medio de yerro y fabricar unos arbotantes para sostener el piso y asiento del organo"
"Mas sesenta y cinco reales del carro y cavallerias que traxeron el organo"
'Menudencias'
"Mas treinta reales de portaleja, lienzo y otras menudencias que fueron necesarias para el organo"
- 1743, f. 168v 'organos'
"Mas doscientos y treinta reales que tubo de costa poner el flautado de mano derecha en el organo"
- 1762, f. 301 'Organos'
"Yt quatro cientos y sesenta y tres reales que tubo de costa componer el organo a toda costa de manos y material en el año destas quantas con licencia de Su Ylustrisima"
- 1765, f. 327 'Organero'
"Yt quarenta y dos reales que se dieron a Juan echapresto vezino de Rioseco Maestro organero, por la compostura que hizo en el organo, en que entra el material"
- 1766, f. 333 'organos'
"Yt once reales que se pagaron de componer y afinar el organo en dicho año"
- 1793, f. 98 'Organos'
"Veinte reales pagados por afinar el organo"
- 1799, f. 115 'Organos'
"Doce mil ochocientos quarenta y siete reales importe del organo nuebamente construido con licencia del Yllustrisimo en que se incluye la gratificacion al Maestro mantencion de este, asiento de la caxa, enrexado del organo, Valaustrado, madera para cubrir el manubio y dorar las bocas de los caños dando el viejo"

Contexto

- 1620, f. 28 'Organos'
"Que pago al licenciado felipe deça organista tres mill maravedis de su salario de tañer el horgano en la dicha yglesia el dicho año de seiscientos y beinte y uno"
'Horganista'

- "que pago al licenciado felipe deça maestro de capilla tres mill maravedis de su salario de tañer en la dicha yglesia el horgano dicho año"
- 1669, f. 237
- "Yten sesenta reales que pago al organista de dicha yglesia por su salario"
- 1721, f. 66 'Organista'
- "Mas ciento y veinte reales que a de satisfazer a Dn Ysidro zebrian organista por el salario de los años de setezientos y veinte y veinte y uno en conformidad de decreto de Su Ylustrisima de treinta de Abril de dicho año"
- 1750, f. 207v 'Organista'
- "Yten doszientos reales vellon que pago a el organista de dicha yglesia por su trauajo en virtud de decreto de su Ylustrisima"
- 1761, f. 293 'organista'
- "Yten doscientos reales de vellon pagados a Henrique Cazorro sacristan y horganista por su salario de todo el año destas cuentas"

Villabrágima

Iglesia de Santa María

Estado actual

El órgano de Santa María luce, desde su posición en el coro alto frente al retablo mayor, una bonita caja en blanco en la que tres torreones y dos castillos lisos albergan los tubos cantantes de fachada. De la Lama destacaba en su visita la poca frecuencia en nuestra provincia de estas dos circunstancias como rasgos peculiares, que no eran los únicos pues en su visita tuvo oportunidad de resaltar alguno más como la originalidad en la disposición de la lengüetería de fachada, el orden cromático de los caños sobre el secreto, poseer un flautado de 26 palmos en la mano derecha, la inclusión de un lleno “acornetado” con decisetena y algunos rasgos técnicos reseñables. Igualmente, pudo constatar la falta de un cuarenta por ciento de la tubería del secreto y la ausencia de la trompetería de fachada, que se hallaba desmontada al igual que los fuelles (De la Lama 1982, 418-420). Fermín Trueba realizó en 2007 un informe técnico, tras un examen del órgano hecho en 2006, en el que reafirmaba la imposibilidad de funcionamiento por los mismos motivos enumerados por De la Lama veinticinco años antes, si bien valora como positiva y posible la recuperación de este instrumento (Trueba 2007, 1-14)⁷³.

Órganos en la iglesia

La antigüedad de un libro de mandatos que comienza en 1502 hace de Santa María un caso excepcional a la hora de conocer el punto exacto de partida de la crónica organera; sin embargo, la no tan excepcional discontinuidad documental la perfila como un relato con inevitables vacíos que impiden apreciarla con la coherencia que sería deseable.

En 1517 cierto representante de la parroquia acude a Valladolid con el cometido de ver unos órganos; a partir de ese momento, se mueven todos los engranajes que permiten el asentamiento de “los órganos” en la iglesia de Santa María. La pormenorizada anotación de gastos en las cuentas de 1519 recrea el proceso de ese temprano momento del siglo XVI: la licencia para hacerlos, la hechura de la escalera del órgano, el gasto en vigas, cuarterones o maderos gruesos, clavos y otros materiales para su colocación, la compra de estaño para los caños, el coste de dos carretas para transportarlo desde Valladolid así como el de la lana y dos costales de paja para acomodarlo en los carros, el traslado de los fuelles y su instalación, la posada y alimentación de los maestros durante los veintitrés días que duró el asentamiento. También se mencionan gastos con un organista de Medina (habrá que entender de Rioseco), dando por supuesto que este término está en su sentido literal, que acude a Valladolid en el

⁷³ www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700058301.

momento de cargar los órganos en los carros. Debió de quedar asentado a comienzos de 1518 pues ya la data del año siguiente recoge el pago a un tañedor de tocar en una fiesta y a otro porque tañó en el Corpus del mencionado año (Documento 1).

Los artífices del instrumento, al hilo de lo que se podría entender a partir de los apuntes de fábrica, aparentemente son dos organeros que tienen el taller en Valladolid, Andrés López de Galarza y Martín Ruiz de Galarza (Parrado 2002, 280 y 288), que cobran, en asignaciones separadas, quince mil maravedís en las cuentas de 1519 y 1520 más mil setecientos veinticinco que llevaron por asentar el instrumento, como cantidades explícitas destinadas a retribuir su trabajo; de las anotaciones, parece desprenderse que los materiales enumerados en los gastos y el traslado corre por cuenta de la parroquia. Sin embargo, los testimonios de una real ejecutoria, con fecha de 1520, que sentencia sobre la pretensión de hidalguía de Andrés López encaminada a que se le exima del pago de contribuciones, lo sitúan como vecino de Villabrágima. Los testigos declarantes en el documento se remontan, como era habitual en este tipo de documentos, a su bisabuelo, abuelo y padre, todos ellos oriundos, como el propio Andrés de la villa guipuzcoana de Vergara. Entre los testigos figuran algunos vecinos de Villabrágima, quienes dicen conocer a López Galarza y a su tío Martín Ruiz de Galarza desde hace quince años; declaran que Andrés vive en Villabrágima casado desde hace ocho o nueve años (ARCHV, Reales Ejecutorias, 343-12). Como dato curioso, se puede destacar que el hijo de este que ocupa estas líneas fue uno de los conquistadores de tierras colombianas y fundador de la ciudad de Ibagué; nacido en Villabrágima en 1528 y muerto en tierras americanas, lleva el mismo nombre que su padre, Andrés López de Galarza⁷⁴.

Sirva este inciso como advertencia de la cautela con que habría tomar la adscripción de la autoría a los Galarza, planteando la posibilidad de que ambos formaran parte de la administración de la iglesia y los apuntes de fábrica aludieran a su cometido de pagar al verdadero constructor con taller en Valladolid, que quedaría sumido en el anonimato.

Poco se puede decir de la existencia de este órgano más que se mandó hacer un aderezo en 1530 motivado principalmente porque el conde tiene un paje que tañe muy bien y quieren tenerlo en condiciones pues lo tocará sin recibir salario; es factible suponer que el noble mencionado en el apunte era Enrique Enríquez, conde de Rivadavia, que funda una capilla en 1531 (Parrado 2002, 275). Los inventarios de 1571, 1582 y 1590 ratifican, tras un salto documental de casi cincuenta años, la existencia de unos órganos buenos, que son afinados por Juan de Aparicio en 1630.

El libro de cuentas que comienza en 1713 documenta el pago de dos mil doscientos noventa y nueve reales que, con otros mil doscientos recibidos anteriormente, completan la remuneración del maestro que hace un órgano nuevo en sustitución, quizás, del que estaría a punto de cumplir dos siglos, hipótesis poco probable, dados los amplios vacíos cronológicos en la documentación. Esta cantidad, que no llega a tres mil quinientos reales, habla de un órgano muy pequeño, un realejo de pocos juegos cuyo primer aderezo viene prescrito en la

⁷⁴https://es.wikipedia.org/wiki/Andr%C3%A9s_L%C3%B3pez_de_Galarza

visita de 1720. En otro gran salto, acudiendo a los protocolos y no a los libros de cuentas, se llega al 27 de enero de 1797, fecha en la que Antonio Ruiz Martínez firma el contrato por el que se concierta con la iglesia para hacer un nuevo órgano, necesario pues el anterior quedó destruido, como buena parte de la iglesia, en un incendio que se declaró en la navidad de 1777. Por cierto que, llegando a los últimos años de la reconstrucción y renovación de la iglesia, se compran dos instrumentos antes de abordar la construcción de la obra de Ruiz Martínez: en 1793 se pagan doscientos veinte reales por la compra de un “organillo” o clave, dualidad que queda clarificada en la siguiente partida en la que se anotan doce reales de cuerdas para este clave; en 1796, en la entrada anterior a la que anota los gastos de solicitud de licencia para el órgano grande, se paga una cantidad por el traslado de un realejo desde Valladolid cuyo precio no se apunta quizás porque fuera un préstamo del propio Antonio Ruiz para que se sirvieran de él mientras fabricaba el que empezaría a sonar en 1798.

Antes de formalizar el contrato, el plan de la traza fue analizado por el maestro de capilla de la catedral de Palencia, Manuel de Santotis, quien dio su parecer y modificó algunos aspectos del proyecto, quedando ajustado el precio en quince mil quinientos reales. Se pide también el parecer del maestro Manuel de San Juan, quien, tras aportar su opinión técnica y estética a lo visto en el avance de la traza y habiendo escuchado las objeciones de Santotis, dictamina que el precio adecuado sería el de dieciséis mil reales, pagados una vez concluida la obra. Finalmente, el obispo concede la licencia el día 23 de noviembre de 1796 para un órgano adecuado al dictamen de Manuel de San Juan que ha de quedar asentado en la primavera de 1798 y concertado en diecisiete mil reales, incluyendo la fábrica de la caja, que queda por cuenta Ruiz Martínez. Los detalles de la planificación sonora y elementos mecánicos han sido analizados por Fermín Trueba en un interesante documento en el que compara el planteamiento inicial del organero con las observaciones de Santotis y Manuel de San Juan, que Ruiz Martínez acepta aviniéndose a introducir los cambios.

La disposición inicial contemplaba nueve registros de ambas manos en la extensión de un teclado de 45 notas: flautado de 13, octava, docena, quincena, decisetena, decinovenas, el ripieno o composición de lleno de cuatro caños por punto con guía en veintidosena, flautado violón, que ha de ser con caños de madera en la izquierda y de metal en la derecha, y una trompeta real. A estos se añaden los medios registros, para la mano derecha, de corneta, de seis hileras, y clarín, que tiene su correspondencia en el bajoncillo de la media mano izquierda, ambos en la fachada. Santotis elimina registros del lleno de principales, agrupa en uno sólo la docena y la quincena y propone un lleno de flautas de tres hileras, el clarón, concentrando decisetena, decinovenas y veintidosena. Además, incrementa el número de registros de lengüetería y, notablemente, los de adorno con un tambor, un timbal, pájaros, cascabeles y gaita. Este último conjunto tímbrico no es del agrado de Manuel de San Juan, quien opina que tales registros desmerecen la talla del instrumento; por otro lado, busca un equilibrio en los sonidos de lengüetería eliminando las regalías y saboyanas y limitándolos a una chirimía en la mano izquierda y una trompeta magna en la derecha y queda conforme con

el flautado de veintiséis de mano derecha enunciado por Santotis como refuerzo de los graves (Documento 2).

Hay otros puntos de desencuentro entre las tres concepciones del instrumento: a Santotis no le parece conveniente un teclado de cuarenta y cinco teclas y propone uno de cuarenta y nueve, con cuatro octavas enteras; además propone dejar un registro de cada mano en vacío sobre el secreto previniendo posibles añadidos futuros. De San Juan disiente en el sistema de fuelles propuesto por Ruiz y, sobre todo, de la máquina de manubrio pues según él, cuando se acciona, el órgano toca desafinado; con respecto a la caja, opina que va a ser poco lucida y recomienda que lleve tres “rotundos” o torreones donde se sitúe el flautado de trece y la lengüetería de fachada.

El coste total ascendió a dieciocho mil setecientos treinta y siete reales en los que se incluyeron diversos gastos: los diecisiete mil de ajuste con el maestro y algo más de gratificación, materiales, transporte desde Valladolid, donde entonces residía Ruiz Martínez, lo que se dio a Antonio Saborit, encargado de la revisión.

El libro de cuentas anota en 1798, además de los gastos de materiales para el instrumento y del pasillo desde este hasta los fuelles y jornales, los dieciséis mil reales pagados al maestro, reteniendo otros mil que se le dan al año siguiente, después de la última revisión, tal como se había concertado en el contrato. Las gestiones de inspección y aprobación supusieron cuatrocientos ochenta reales, pagados a Antonio Saborit, organista principal de la catedral de Palencia, quien estima que la obra se ha hecho con esmero, lo que le hace a Ruiz Martínez merecedor de una gratificación de trescientos cuarenta reales.

Posteriormente a su puesta en marcha, se repara en 1830, en 1840 lo hace Juan Martínez y se vuelve a componer en 1874 (Trueba 2007, 1-14).

Contexto musical

Son escasos los datos hallados relativos a aquellos que hicieron sonar el órgano de Santa María. Los más antiguos datan de 1519, recién asentado el órgano; en ese año y otros sucesivos se retribuyen los servicios de tañedores anónimos que cobraban pequeñas cantidades por acudir a tocar puntualmente en días señalados como Corpus Cristi, alguna fiesta o romería o bien servían durante una temporada: de San Miguel a Cuaresma, de San Juan a Todos los Santos o períodos similares. Tan sólo en 1524 se menciona el nombre de uno de aquellos organistas, Juan Turrado. Este personaje debió de ocupar algún cargo en la iglesia pues en 1521 se le envía a Palacios para gestionar algún asunto en torno al retablo que se iba a hacer. Dejó instituida una capilla y un hospital; diez años después del incendio del templo, en 1777, el culto se celebraba en la capilla que llevaba su nombre (Parrado 2002, 277). No se menciona el nombre del paje del conde que, por tener gran habilidad en tañer y hacerlo de balde, motivó el aderezo que se efectuó en 1530.

En 1553 se hacía contrato por dos años a un organista, con un salario de cinco ducados anuales y dos cargas de trigo (Virgili 1987, 166). Se trataba de Pedro Díez, clérigo natural de Galleguillos, quien se comprometía a residir en Villabrágima esos dos años, desde el primero de febrero del dicho año hasta día similar pasado el tiempo del contrato, y tañer el órgano de Nuestra Señora los días de fiestas, domingos y pascuas. Recibe por ello la cantidad estipulada repartida en dos semestres y pagada por las dos parroquias: una carga de trigo y treinta y seis reales y medio por la iglesia de Santa María y otro tanto en trigo más diez y ocho reales y medio por la de San Ginés (Documento 3). Una disposición de la visita de 1597 deja patente que es un mismo organista el que atiende los órganos de Santa María y de San Ginés al ordenar que las dos iglesias paguen por igual al organista que tañó desde Pentecostés hasta la fecha de la visita.

De finales del siglo XVI se ha de llegar hasta 1760 para encontrar el nombre de otro organista, Marcos de la Vega, cuyo tiempo de servicio queda indeterminado pues a partir de 1766 se anota el salario como sacristán organista, sin dar nombre.

Veinte años dura el silencio organístico producido por el incendio y destrucción del órgano en 1777; ya en 1797, antes de asentar el instrumento de Ruiz Martínez, se pagan doscientos reales al anónimo organista que haría sonar el realejo que se hizo traer de Valladolid. Bien avanzado el siguiente siglo, en 1874, se hallaba al frente del órgano Vicente Luengos y, finalmente, David Valdivieso algunos meses del año 1877, completado por el servicio de Bernardo Sanabria (Documento 1), procedente de la iglesia de Santiago de Villalba de los Alcores, donde había servido hasta mediados de abril de ese año; también hizo sonar el órgano de Santiago de Medina de Rioseco algunos meses de 1873 y 1874.

Documentos

Documento 1

AGDV, Villabrágima, Santa María. Libro de mandatos 1502-1527, Libro de mandatos 1571-1756, Libro de fábrica 1713-1788, Libro de fábrica 1788-1860 (foliación ilegible), Libro de fábrica 1852-1890, s.f.

La autora de este trabajo ha podido ampliar y completar varias reseñas, ofrecidas con su propia transcripción, ya publicadas en el Catálogo Monumental citado en el texto.

1517, f. 70

"que fue a Valladolid a ver unos organos y estuvo alla tres dias..... LXVIII"

1519, f. 78

"De la licencia para hazer los organos y para asentarlos tres reales y medio"

"que fue un dia un obrero a villalpando y otro dia a torre sobre los organos y le dio...

LI"

"que dio a un mensagero que fue a medina a llamar al organista"

"que dio a dos carretas un ducado por traer los organos de balladolid"

- "que dio al organista ocho reales por que fue a Valladolid a conponer los organos en las carretas"
- "que fue el mayordomo dos dias con dos bestias a llebar la lana en que beniesen los organos"
- "que conpro dos costales de paja en que veniesen los organos"
- "que dio a un obrero que fue con el mayordomo"
- "que fue el mayordomo un dia a torre a estar con el señor adelantado"
- "que fue otro dia a medina a estar con el organista"
- "que dio a quatro ganapanes que les ayudaron a cargar los organos en las carretas"
- "que fue un dia a medina con una bestia a llevar los fuelles de los organos"
- "que fue otro dia por los mismos fuelles y a conprar madera para el asiento"
- "que fue otro dia a comprar estaño para los caños"
- "que costo el estaño un ducado"
- "que costaron adobar los organos y asentar quatro mill maravedis"
- "de la posada de los maestros y del comer que estuvieron veynte y tres dias trecientos y veynte y quatro maravedis"
- "que costo una viga para el asiento de los organos catorze reales"
- "que costo otra viga gruesa para este asiento setecientos maravedis"
- "que costaron diez quartones a dos reales y medio y mas real y medio de alcabala que suman"
- "que costaron otros seis quartones a setenta y cinco que suman"
- "que llevaron los maestros por hazer este asiento mill y setecientos y veynte y cinco maravedis"
- "que costaron dos carretas a traer toda esta madera con el obrero del mayordomo"
- "que gasto mas de plegadura para el dicho asiento çiento y sesenta y quatro maravedis"
- "que costo hazer la escalera de los organos de toda costa dos myll y ochocientos y doze y medio [maravedis]
- 1519, f. 71
- "que dio andres Lopez de galarza veynte ducados y al señor galarza treze ducados para en pago de los organos que suman... 12.375" [maravedís]
- 1520, f. 83
- "que dio al señor martin Ruid de galarza para en pago de los organos seis mill y ocho cientos maravedis"
- "que pago otra vez al señor galarza para acabar de pagar los organos cinco myll y ocho cientos y veinte y cinco maravedis"
- 1530, f. 30v
- "Yten por quanto fue ynformado que un paje del señor conde tañe muy bien los organos e los tañe en esta dicha yglesia syn lleuar salario ninguno mando al cura e mayordomos aderesçar muy bien los dichos organos por que la yglesia se pueda estar con ellos e con el dicho tañedor"
- 1571, f. 8v 'Lámparas y metal'
- "Unos organos buenos Año de 1582"
- 1630 y 1631
- "A Juan de Aparicio, afinador de organos, veinticuatro reales"
- "Al dicho... veinte reales por afinar el organo en 15 de marzo de 1631"
- 1713, [f. ilegible] 'Horgano'

- "Mas dos mill duzientos y nobenta y nueve reales de vellon que tubo de costa junto con los un mil y Duzientos reales que se abonaron en quantas antezedentes el horgano nuevo que se puso en dicha yglesia de materiales y manos del maestro y refinarle y demas gastos que en ello se yzo como consto de memorial"
- 1720, f. 196v 'Organo'
 "Yt mando su Ylustrisima que por quenta de la porzion que en esta visita se ha aplicado a dicha yglesia de Santa Maria del sobrante de la obra pia del Doctor Machon se componga el organo con la mayor breuedad y sin dar lugar a quejas"
- 1723, f. 61v 'Organo'
 "Mas veinte y seis reales que tubo de costa de manos y aderente componer los fuelles del organo"
- 1742, f. 174 'Organo'
 "Mas doscientos y quarenta reales que tubo de costa desmontar el organo y afinarle"
- 1793 'Organillo'
 "Yten doscientos y veinte reales pagados por el organillo o clabe que se compro para dicha yglesia"
 'Cuerdas'
 "Yten doze reales gastados en cuerda para dicho clabe"
- 1796, f. 57 'Conduzion'
 "Cuarenta y seis reales pagados a Antonio Calisto por la conducion del Realejo desde Valladolid"
 'Licencia y escritura'
 "Ciento sesenta y cuatro reales que se gastaron en la solicitud de la licencia para hacer el organo dos viajes a Palencia escritura que hizo el organero y gastos que hizo en las dos temporadas que bino"
- 1798, [f. ilegible] 'organo'
 "Mil seiscientos setenta y dos reales gastados con motibo de la construccion del organo en esta forma quinientos cinquenta y dos reales de toda la conducion de materiales y gasto por esta de cuenta de la yglesia este trabajo"
 "Ochenta y dos reales y medio que tubo de costa los clabos y tablas para el pasillo del organo a los fuelles ciento veinte y un reales que costo el yeso, adobes y jornales para hacer el cuarto de los fuelles"
 "Diez y ocho reales pagados a el conductor que fue por la licencia a Palencia"
 "Cinquenta reales que costaron unos rollizos para la compostura del organo..."
 "Diez y seis mil reales pagados a el Maestro constructor del organo pues aunque son diez y siete mil se escripturo en vista de lo mandado por Su Ylustrisima el que habia de resebarse mil reales que se le habian de entregar a el año siguiente al tiempo que bolbiese a registrarse por si se manifestaba algun defecto Adbiertese que para esta obra se gano licencia de Su Ylustrisima su fecha veinte y tres de noviembre de mil setezientos nobenta y seis y se aprobo en doce de Henero de nobenta y nueve como de ellas resulta"
 "Cuatrocientos y ochenta reales pagados a Dn Antonio Saborit organista mayor de la Cathedral de Palencia por los derechos de aprobacion del organo y gratificazion que se le hizo"
 "Trescientos y cuarenta reales pagados a el maestro por via de gratificazion en atencion a estar la obra hecha con esmero segun la declaracion del Aprobante"
 "Sesenta y cuatro reales que costaron doce sobradiles para forrar los fuelles"
- 1799 'organero'

- "Mil reales pagados al organero por el reconocimientos y ultima rebista del dicho organo condicion de escriptura"
 'Organo'
 "Ciento dos reales y medio por componer los tiraderos del organo, hacer una llabe anillos y barretas"
- 1800 'organo'
 "Nobenta y cinco reales y medio que costo el poner los registros del organo y demas compostura, con el badajo de una campana y otras composturas"
- 1801 'organo'
 "componer dos lenguetas del organo y hacer barios clabos para el monumento ...9 [reales]"
- 1830, f. 208v 'Organero'
 "Yt quatro cientos reales al organero por limpiar y afinar el organo"
- 1874 'Organo'
 "Yt son mas data seiscientos cincuenta reales que importó la compostura del organo, hecha con autorizacion de S. S. Ylustrisima (nº 4433) (recibo nº 4º)"

Contexto

- 1530, f. 99v [Visita]
 "Yten por quanto fue ynformado que un paje del señor conde tañe muy bien los organos e los tañe en esta dicha yglesia syn lleuar salario ninguno mando al cura e mayordomos aderesçar muy bien los dichos organos por que la yglesia se pueda estar con ellos e con el dicho tañedor"
- 1597
 "Otro si su merced del dicho señor visitador mando a los mayordomos de las yglesias de la dicha villa que den y paguen por yguales partes al organista por auer tanydo el organo de Pasqua e flores a esta parte digo de pasqua despiritu santo se le den dos ducados y mando al arçipreste o su vicario lo reçaiba y pague en cuenta y los mayordomos lo paguen so pena dexcomunion"
- 1760 'Organista'
 "Mas doscientos reales de vellon pagados a Marcos de la Vega organista de dicha yglesia"
- 1797, [f. ilegible] 'Organo'
 "Doscientos reales pagados a el organista por su trabajo"
- 1799
 "Trescientos treinta reales pagados al sacristan y organista por labar Organo y demas encargos"
- 1877 'Sacristan'
 "Yt son mas data trescientos doce reales veinticinco centimos entregados á David Valdivieso por el servicio de sacristan organista que prestó á esta yglesia desde el dia nueve de Febrero hasta el siete de Abril del presente año"
 'Ydem'
 "Ciento sesenta reales entregados al actual sacristan-organista, Bernardo Sanabria por lo que le corresponde de una mensualidad"
 'Ydem'

"Yt cien reales entregados al citado Bernardo Sanabria por el lavado-cosido y planchado de la ropa blanca"

Documento 2

AHPV, Protocolos, 9834, ff. 22-26v.

Este document ha sido publicado en www.Organaria.es si bien el protocolo citado en esta página figura como 9833. La transcripción se debe a la autora del presente estudio.

‘Escritura de obligación que hacer los señores curas y mayordomo de la yglesia de Santa Maria, con Dn Antonio Ruiz maestro organero’

“Sepase por esta publica escritura como nos Dn Josef de Barbadillo Cebrian y dn Geronimo Villarragut, thenientes curas de la yglesia parroquial de Santa Maria de esta villa de Villabraxima y dn Josef de Castro Campuzano, mayordomo secular de ella de la una parte, juntos y de mancomun a voz uno y cada uno de nos de por si por el todo in solidum renunciando como renunciamos las leyes de Duobus rei debendi [...] decimos = Que con el motivo de haber representado al Ylustrisimo señor Obispo de Palencia sobre la construccion de un organo para colocarle en dicha yglesia se sirvio Su Ylustrisima mandar que el plan y abance de condiciones puesto por el Maestro Dn Antonio Ruiz Martinez pasase a reconocerle Dn Manuel Santotis Maestro de Capilla de dicha Santa Yglesia para que por este medio se ejecutase dicha obra con la mejor construccion sin omitir el coste de ella cuyas condiciones fueron presentadas en esta forma =

1ª _ Se ha de hacer una caja segun la traza que se presenta de pino soriano __

2ª _ Se han de hacer los secretos principales capaces de poder colocar los rexistros que adelante se diran construidos segun arte de madera de pino limpia y seca, suponiendo que las correderas han de ser de nogal y en lugar de tetillas se pondran chapas de laton __

3ª _ Se ha de hacer un fuelles de nuebe pies de largo la mitad de ancho, quatro abanicos libres y dos medios para la union a los tableros bien forrados de listas y contralistas dobles, y lo mismo en sus esquadras o cuadrados a el que se le agregara la maquina de fuellecicos con su seña y contraseña trabajados segun su primera ymbencion _

4ª _ Se han de hacer los tablonas para la conduccion del aire desde los secretos a la cornisa o zocalo de la lengüeteria los que se forraran con baldeses y sus canales despues de recogidas todas sus faltas se aparejaran con almazarron y cola adbirtiendolo que estos se aconductaran con conductos de metal __

5ª _ Se han de hacer todas las plantillas para el flautado y demas que sean necesarias, como tambien la reduccion para el secreto y teclado conductos para fuelles arboles de yerro para habrir y cerrar los registros, tiradores con las cebolletas de box o encina, en fin todo lo preciso y necesario para quedar la obra con la mayor perfeccion =

Cañuteria y lengüeteria

Se ha de hacer un flautado de trece de cuarenta y cinco caños de buena calidad de meta[l] y gruesos el que se colocara de fachada = Se ha de hacer la octaba de ambas manos consta de quarenta y cinco caños = Se ha de hacer la docena de ambas manos, quarenta y cinco = Yt la quincena de ambas manos, quarenta y cinco = Yt la diez y seistena (sic) de mano yzquierda (cuarenta y) veinte y uno = Yt la decinovenas de ambas manos quarenta y cinco = Yt el ripiano de composición de lleno de quatro caños por punto en veinte y dosena con quatro reiteraciones, consta de ciento treinta y cinco (sic) = Yt una corneta de seis caños por punto consta de ciento quarenta y quatro caños = Yt un Clarin en mano derecha y Bajoncillo en la

yzquierda, colocados de fachada consta de cuarenta y cinco caños = Yt una trompeta real de ambas manos colocada dentro del secreto, consta de quarenta y cinco = Yt un Flautado Biolon de ambas manos adbiertiendo que el partido de mano yzquierda a de ser de madera y lo demas de metal consta de quarenta y cinco caños = y haviendo visto dicho dn Manuel con el mayor cuidado dichas anteriores condiciones hallo ser muy del caso para la mayor solidez, lucimiento y hermosura de la obra se arreglase al maestro constructor al plano siguiente =
 1º se debe hacer un secreto capaz de cuarenta y nueve ventilas que se componen de quatro octabas perfectas y que ademas de recibir los registros que avajo se dira, quede a lo menos uno de mas en ambas manos para que se pueda poner en adelante a poca costa = 2º Se hara un teclado de quarenta y nueve teclas firme y de buena vista =
 3º La maquina del manubio, fuelles y demas particulares a su mayor firmeza, como propone el maestro = registros que ha de llebar en el orden de cañuteria =

Mano izquierda	Mano derecha
1º Flauteado de a trece	Flautado de a trece
3º (sic) Flautado Biolon de Madera	Flautado Violon de Metal
4º octaba Real	Octaba Real
2º (sic) Docena y quincena en un tirador	Docena y quincena en un tirador
5º Claron en diez y siete diez y nueve y veinte y dos en un tirador	Claron en diez y siete diez y nueve y veinte y dos en un tirador
6º Flauteado de veinte y seis de mano derecha	

Orden de Lengüeteria	
7º Trompeta real	trompeta real
8º Bajoncillo	Clarín ha de llebar el movimiento a la rodilla
9º Regalia	Saboyana

10º Clarín en eco de mano derecha el movimiento a el pie =
 Adorno

Un tambor en delasolrre = Un timbal en almirre = unos pajaros = Una rueda de cascabeles = y una Gaita en Gesolrreut en quinta o en octaba en mano yzquierda de dos caños de lengua en tono de Bajoncillo o de trompeta real, en todo lo qual como todos los demas particulares y por menores resulta en las condiciones se puede hacer; en cuya virtud visto por el dicho Dn Antonio Ruiz se presento el allanamiento siguiente =

Digo yo Dn Antonio Ruiz Martinez maestro organero y vezino de la ciudad de Valladolid que me hallano y juntamente me obligo a executar la construccion del nuevo organo que ha de construirse para la yglesia parrochial de Santa Maria de Villabraxima las condiciones puestas por Dn Manuel de Santotis, Racionero titular y Maestro de Capilla de la Santa Yglesia Cathedral de la ciudad de Palencia poniendo como es de mi cargo de la misma orden [?] de quarenta y nueve teclas que seguiran asi en los secretos principales como en los tablones que ha de llevar para la conduccion del aire, asi para el flauteado de trece como para la lengüeteria, no omitiendo todo lo demas de madera precisa y necesaria para dicha obra, hierros para la lengüeteria, y arboles de la misma especie para los secretos, y demas adminiculos precisos y necesarios para dicha obra segun resulta de las condiciones anteriores por mi puestas hasta dejar la obra con la mejor perfeccion y solidez que pide el arte sin que se me pueda pedir ni obligar a poner ninguna de las composiciones de lleno segun las anteriores y solo si por las que dicho señor Maestro de Capilla pone a prueba, y apruebo. Y concluida que sea haya de ser aprovada a veneplicito de Su Ylustrisima y la dicha cantidad en que

queda ajustada, que es la de quince mil y quinientos reales en que la abanza dicho señor maestro, y yo me he conformado se me haya de dar en los tercios acostumbrados que son, principio, medio y aprobada que sea dejando los mil reales hasta que dé la afinacion a el año, obligandome con mi persona y bienes =

Y vista por dicho señor Ylustrisimo se sirbio mandar pasasen a el Maestro dn Manuel de San Juan para que reconociese dicha traza y abance como las condiciones y pusiese su dictamen a continuacion para en su vista determinar, en virtud de lo qual le dio en la forma siguiente = Haviendo me hecho cargo mui por menudo de las condiciones señaladas por Dn Antonio Ruiz Martinez como tambien al adictamento de Dn Manuel de Santotis Racionero y Maestro de Capilla desta Santa Yglesia digo que en quanto a la Caja tendra muy poco lucimiento por hallarse la traza lisa y llana, como tambien la lengueteria que lleba a la fachada por no tener rotundos; que deben ser tres y colocar en ellos el flautado de trece, y que la lengueteria ttenga la misma simetria que el flauteado para que deste modo quede la obra con mas lucimiento y hermosura = En quanto a las demas condiciones debo decir que el Secreto principal debe ser de una pieza, y que los tablones esten a juntta sobre dicho secreto para que sea la obra mas permanente y segura que con los conductos encolados con estopa y cola = En quanto a la Maquina tambien digo que es con mucho exceso mejor el poner quatro fuelles de siete pies de largo con palancas por tener esperimenttado que con la maquina no se puede afinar ni tañer con gusto quando estan dando a la cigüeña pues todo el organo se remonta y desafina, y no ser tan permanente y durable = Los registros y demas Condiciones estan con arreglo, excepto el registro que llaman regalia; el qual debe ser Chirimia en la mano Yzquierda, y en la derecha trompeta magna en el lugar de Saboyana por ser registros mas del caso y graves = Tambien debo quitar de las Condiciones los tambores, tinbales, pajarillos, gaita y Cascabeles por ser todo una gran patarata y de poca monta para el organo, y nada oportuna en un sitio tan serio que es quantto debo decir en el particular en esta obra conforme arriba ba expresado imbirrtiendo en ella todos los materiales asi en la quantidad como en la calidad segun ley y conciencia, sin que el Maestro que la executte pueda percibir dinero alguno hasta que acabe dicha obra y se apruebe por quien guste S.S.Ylustrisima la regulo en mi christiano pensar en la cantidad de Diez y Seis mil reales vellon siendo la Caxa aparte que es lo que puedo asegurar bajo de mi conciencia. Palencia y Agosto treinta y uno de mil setecientos noventa y seis Beso la mano de V. S. Ylustrisima su mas humilde serbidor = Manuel de Sn Juan =

De que resultado mediante dicho dictamen y diligencias antecedentes la aprobacion de dicho Señor Obispo que a la Letra dice asi = En la Ciudad de Palencia a veinte y tres dias del mes de Nobiembre de mil setecientos noventa y seis el Yllustrisimo Señor D Josef Luis de Mollinedo Obispo de ella y su Obispado Conde de Pernia, del Consejo de Su Magestad, por antemi el Ynfraescripto escribano de camara dixo S.Ylustrisima que en atencion a lo expuestto por el cura thenientey Mayordomo de la Yglesia de Villabraxima teniendo presente plan abance y Condiciones que se formaron por el Maestro Organero Dn Antonio Ruiz Martinez para el nuebo organo que se intenta hacer en dicha Yglesia, lo expuestto por el Maestro de Capilla de estta Santa Yglesia Cathedral D Manuel de Santotis en vista del reconocimientto que hizo de dicho plan abance y Condiciones, y finalmente el dictamen dado por el Maestro organero Dn Manuel de Sn Juan, en uso de sus facultades y jurisdiccio ordinaria, daba facultad y licencia la necesaria a dichos Cura theniente, y Mayordomo para la construccion del nuevo organo, y para que de los efectos y bienes de la Yglesia se pague su costo; mandaba y mando que a este efecto se balgan de Maestro practico e inteligente, quien precisamente se ha de arreglar a quanto en su dictamen expuso el referido dn Manuel de Sn Juan, y no en otra manera, tanto por lo correspondiente a las condiciones, rexisttros y demas

que manifiesta como a la regulacion que hace del coste de el y tiempo en que se haya de hacer el efectivo pago, y faltando qualesquiera de estos requisitos seran responsables a los perjuicios que a la Yglesia resulten, los citados Cura Theniente y Mayordomo y para que estos procedan con pleno conocimiento se les entregue por Su secretario de Camara Memorial Plan, abance y Condiciones formadas por Dn Antonio Ruiz los Dictamenes de D Manuel Santotis, y dn Manuel de Sn Juan rubricado todo con la que acostumbra: Y por este que Su Yllustrisima firmo asi lo probeyo y mando de que certifico = Josef Obispo de Palencia = Por mandado de S.Y. el Obispo mi Señor Dn Bernardo Garcia Martin = Todo lo qual consta y aparece de dichas Diligencias insertas que originalmente me han exhibido a mi el presente escribano dichos Señores comparecientes las que he debuelto:

Y en conformidad de lo qual por los citados Dn Josef de Barbadillo, dn Geronimo Villarragut, y dn Josef de Castro respectivamente Cura y Theniente y Mayordomo secular de dicha Yglesia de Santa Maria juntos con el Yndicado dn Antonio Ruiz Martin, vecino de la ciudad de Valladolid y al presentte en esta otorgan cada parte en lo que le comprende que se obligan, el dn Antonio ha hacer como en efecto hara dicha construccion y organo en la forma y con las modificaciones insertas en dicho Plan respectivos, y segun por su Yllustrisima se propone, con el tiempo y plazo que principia desde el ottorgamiento desta escritura hasta la primavera de el año proximo que viene de setecientos noventa y ocho en que debiera estar conclusa y por ella nos obligamos a darle la cantidad de Diez y Siete mil reales Yncluso en ellos la caja de dicho organo que hade quedar de cuenta de dicho Maestro el hacerla en la forma que se prebiene en el dictamen antecedente dado por dn Manuel de Sn Juan cuya obra debiera ser hecha con la mejor solidez y sin faltar adminiculo de los propuestos en dichas Condiciones y dictamen como en semejantes obras se requiere = Y dichos Diez y Siete mil reales que hade recibir conclusa que sea dicha obra registrada y aprobada por Maestro, o Maestros inteligentes que deberan reconocerlo nos obligamos nos dichos Theniente Cura y Mayordomo a pagarle sin pleito alguno cuya execucion diferimos en su juramento y esta Escritura relebandole de otra Prueba; quedando de nuestra cuenta y riesgo el traer a esta dicha Villa desde la ciudad de Valladolid a costa de la fabrica de dicha Yglesia la conduccion de el referido organo y sus materiales: Y a su cumplimiento obligamos cada uno respectivamente nuestras personas y vienes havidos y por haber y los de dicha fabrica y damos poder a las Justicias de Su Santidad y Magestad que nos sea competentes, y lo recibimos por sentencia definitiva de Juez competente por nos pedida consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada renunciando todas las Leyes fueros y derechos de nuestro favor con la xeneral en forma: Asi lo otorgamos ante el presente Escribano en esta dicha villa de Villabraxima de Campos a veinte y siete de enero de mil setecientos noventa y siete, siendo testigos: Dn Josef de Cifuentes y dn Diego Gutierrez, Presviteros, y Dn Francisco de Barbadillo, vecinos de esta Villa, y los Señores otorgantes a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmaron=

Dn Josef de Barbadillo Cebrian Dn Geronimo Villarragut
Dn Josef de Castro Campuzano Antº Ruiz Martinez. Ante mi Eugenio Perez

Documento 3

AHPV, Protocolos, 9801, ff. 101 y 101v.

‘Conzierto de organo’

“Sepan quantos esta carta de obligazion vieren como yo Pedro diez clerigo natural del lugar de galleguillos estante en la villa de Villabraxima otorgo e conozco por esta carta que obligo my persona e bienes muebles e rayzes avidos e por aver destar aqui y residir e reside de

asyento con my persona en la dicha villa de villabraxima desde oy dia hasta dos años conplidos que corren e se quentan desde el primero dia del mes de hebrero próximo deste año asta que se cumplan y este dicho tiempo digo que servire en la iglesia de nuestra señora desta dicha villa de tocar el organo questa en la dicha iglesia todos los días de fiestas y domingo e pasquas en los dichos dos años por razon por mi trauaxo me avies de dar vos los mayordomos de las yglesias de nuestra señora e san Gines de la dicha villa me deys e aveis de dar dos cargas de trigo e cinco ducados en cada un año de los dichos dos años pagado en esta manera la mitad para el dia de santa maria de agosto de cada un año e la otra mitad para primer dia del mes de hebrero que se cunplira cada un de los dichos dos años vos el mayordomo que soys o fuere de la dicha iglesia de nuestra señora una carga de trigo e treinta e seis reales e medio en cada un año y vos el mayordomo que soys o fuere de san gines una carga de trigo e diez e ocho reales e medio en cada uno de los dichos años todo pagado como dicho es e ansy lo cumplire e lo que por my parte sea de cumplir e nos francisco perez mayordomo de la iglesia de nuestra señora e G^o carro mayordomo de la iglesia de san gines desta dicha villa [...] obligamos los bienes de la dicha iglesia espirituales e temporales de dar e pagar e que daremos e pagaremo a vos el dicho Pedro diez Organista [...] ante alonso de cea escribano de su magestad e publico en la dicha villa e ante los testigo yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha villa de villabraxima a treze días del mes de março año del señor de myll e quinientos e çinquenta e tres años testigos que fueron presentes Fernando de Balençia que firmo por el dicho G^o Carro mayordomo y el señor francisco ...[?] Arcipreste y el dicho Pedro diez e francisco perez firmaron por si”[Firmas]

Villacid de Campos

Iglesia de Santa María

Estado actual

El órgano de la iglesia de Santa María de Villacid muestra, desde hace años, tan solo su espléndida caja de la que ha desaparecido el teclado, los tiradores de registros y sus etiquetas, así como la mecánica de transmisión; su cañutería se reduce a los cinco tubos mayores del flautado en fachada (Nieto 2004, 820-826) evidenciando una mayor penuria, si cabe, que en la visita que hiciera De la Lama en la que ya resaltó el mal estado del instrumento (De la Lama 1982, 421-422).

Órganos en la iglesia

La historia del órgano de Villacid empieza con una incógnita sobre la que los libros de la parroquia no han podido arrojar luz. La caja luce un medallón central bajo el que figura la inscripción “Marzo 1775”; tal inscripción indujo a De la Lama a suponer que podría ser la fecha de dorado y pintura de la caja retrayendo la fecha de construcción a algunos años antes, concretamente a 1767 (De la Lama 1982, 421 y 503). Sin embargo, los libros parroquiales no recogen, por esas fechas del siglo XVIII, ningún gasto relativo a órgano, siendo el año 1805 el primero en el que se asientan los gastos de un instrumento nuevo; en ese año se pagan ochocientos reales del segundo tercio o segundo plazo de los tres en que se ha fragmentado el coste total y que se completa en las cuentas de 1806-1807 con otros mil setecientos reales (Documento 1).

Este órgano, cuyo segundo tercio se acaba de mencionar, se concierta en febrero de 1806 con Valentín Ballesteros. Puesto que se consigna el gasto antes que la escritura se puede pensar, a falta de otros datos, que ese pago es uno de los adelantos que se solían hacer al organero para comenzar su trabajo. En escritura hecha en Villacid con fecha de 18 de febrero de 1806 se asienta el “Plan del organo y condiciones que forma Valentin Vallesteros Maestro organero y vecino de Valladolid” en el que incluye la traza de la caja que se ha de hacer.

La obra asciende a once mil reales pagados en los tres plazos habituales: al comienzo del trabajo, mediado este y finalizado a satisfacción del maestro que lo revise. La primera paga, de tres mil seiscientos cincuenta reales, queda anotada en una carta de pago con la misma fecha que la escritura de concierto, si bien, como ya se ha dicho, el libro de fábrica tiene anotado el segundo plazo ya en 1805. El precio incluye la frecuente obligación de realizar una afinación o apeo al cabo de un año. También se precisa que el contrato ha de ser similar al que el maestro ha hecho con el cura de Aldea del Rey, en Segovia, para la construcción del órgano destinado a la parroquia de este pueblo (Reinoso 1991, 4: 53).

El plan sonoro de este instrumento, que ha de quedar asentado a finales de agosto de ese año de 1806, se organiza en siete juegos de ambas manos: flautado de 13, cuyos bajos, de madera, irán situados a un costado sobre su tablón para ahorrar espacio, octava, quincena, decinovenena, veintidosena, címbala y tapadillo; la media mano de corneta clara de seis caños por punto se compone de flautado de 13, octava real, docena, quincena, decisetena y decinovenena. A estos hay que añadir los registros de tambores y timbales y el de pajarillos y gaita (Documento 2).

La disposición sonora descrita se incluye en una escritura que, con fecha de 18 de marzo de 1807, la iglesia insta a firmar al organero para que otorgue fianzas de la finalización del órgano, siendo evidente que no ha sido asentado en la fecha prevista de finales de agosto de 1806. Ballesteros hipoteca su propia casa, en la que vive en ese momento, aunque declara tener efectuada la mayor parte del nuevo órgano; por su parte, la iglesia afirma su compromiso de pagar la cantidad acordada mas el importe al que ascienda una trompeta real de ambas manos, un clarín y un bajoncillo, como aumento sobre el plan principal (Documento 2).

A pesar de las fianzas dadas y el apremio por parte de la iglesia, Valentín Ballesteros no pudo concluirlo así como tampoco el órgano de Bolaños ni el mencionado de Aldea Real, todos ellos contratados, en una etapa de actividad febril del organero, a principios de 1806, entre finales de enero y mediados de febrero. Este maestro moría el 15 de junio de 1807 (Documento 3) tras una enfermedad que le impediría trabajar y pagar a sus oficiales, tal como atestigua alguno de los documentos aportados referentes a esta iglesia de Villacid. Aunque la partida de defunción dice que “no textó”, sí que hizo testamento ante el escribano Domingo Ballesteros. En este documento, Valentín Ballesteros Jiménez, hijo de José Ballesteros La Fuente y de Javiera Jiménez, manifestando estar enfermo pero sano de juicio, tras encomendar su alma y encargar que sea enterrado en la iglesia de Santiago de Valladolid, de donde era feligrés, hace una declaración que es una breve e inconcreta alusión a los órganos que tiene empezados y por cuyas obras ya ha recibido ciertas cantidades, aunque no dispone nada con respecto a ellos.

Todo el testamento deja traslucir la precaria situación económica en que el organero, su mujer, Manuela Luque y sus cuatro hijos Juan, Zoilo, Mariano y Valentín se encuentran en estos momentos. Es muy probable que arrastrase esta penuria económica desde algunos años antes, circunstancia que explicaría la aceptación de varios contratos en fechas muy próximas. Manda que el entierro, misas y demás disposiciones se haga “con arreglo a la cortedad de mis bienes” y para evitar gastos de tipo legal encomienda a sus albaceas que, una vez muerto, se hagan cargo de sus bienes para que, una vez vendidos, paguen lo que él deja debiendo (Documento 4). Apurado y enfermo, semanas antes de su muerte, escribe al cabildo de la catedral para que le pague la cantidad que se le debe del aderezo de los órganos, carta recogida en las actas capitulares con fecha de 22 de mayor de 1807: “Se leyó un memorial de Valentín Ballesteros, maestro organero, suplicando al Cabildo se le paguen tres mil y

trescientos reales, con más alguna propina para los operarios que le han ayudado a la compostura de los órganos de esta santa iglesia...” (López-Calo 2007, 11: 325)

Así pues, la parroquia de Villacid tiene gastado un dinero en un órgano que está comenzado pero del que no disponen por lo que emprende acciones legales ante la Chancillería. En un poder que otorgan a Felipe Rodríguez, procurador en la Real Chancillería se concentra parte de la historia final de Valentín Ballesteros y del órgano de este pueblo. La iglesia enuncia en este documento la relación de hechos: la firma del contrato el 18 de febrero de 1806 con obligación de asentarlo a fines de agosto de ese año, los pagos adelantados al organero que ascienden, a fecha de 13 de junio, a siete mil trescientos treinta y dos reales, habiendo manifestado el maestro tener ya la mitad del órgano ejecutada. Ballesteros escribe una carta a la iglesia con fecha de seis de marzo de 1807 exponiendo que se ha encontrado enfermo y aún está convaleciente, circunstancia que le ha impedido pagar a sus oficiales por haber tenido que gastar considerables cantidades en su posible curación y solicitando se le adelante la mitad de los maravedís del último plazo pues, de no ser así, no podría continuar. La fábrica de la iglesia le adelanta otros mil quinientos reales el 16 de abril tras haber otorgado el citado escrito de fianza hecho el 18 de marzo en el que hipotecaba todos sus bienes y especialmente su casa (Documento 5).

La salud del organero debió de agravarse hasta llegar a un deterioro físico que le impidió firmar su testamento, como lo confirma el escribano que lo redacta: “no lo firmo por no permitírsele la conbulsion de miembros con que se halla a causa de la enfermedad que padece, a su ruego lo hizieron dos de dichos testigos” (Documento 4).

Para resolver la situación en que se halla la iglesia, con consentimiento de ambas partes, la viuda de Ballesteros y el representante de la iglesia, se nombra a un organero que tase lo trabajado; este organero es Francisco Fernández que, en la tasación hecha el 10 de octubre de 1807, declara que, revisado todo ello pieza por pieza, el importe de lo realizado asciende a tres mil ochocientos cuarenta reales, con lo cual aún se le quedan debiendo a la iglesia cuatro mil novecientos noventa y dos reales. Esta cantidad es requerida en varias ocasiones sin conseguir su devolución por lo que se da poder a la justicia para que se satisfaga a la fábrica de la iglesia lo adeudado embargando y vendiendo todos los muebles y, si fuera necesario, la casa (Documento 5).

No hay datos precisos acerca de quién acabó la obra de este órgano pues el libro de fábrica sólo dice que se pagaron en 1809 ciento trece reales y medio por la conducción del órgano hasta la localidad y añade, en ese año también, la anotación de dos mil reales que se entregan para la compostura del órgano y la tribuna. A partir de tan parca información se puede conjeturar que, dado que Francisco Fernández fue el maestro tasador del trabajo de Ballesteros, fuera él quien concluyese el órgano pero no hay dato que avale el supuesto. Es igualmente factible considerar la posibilidad de que la parroquia cancelase el proyecto al ser receptora de un instrumento procedente de algún cenobio afectado por las leyes napoleónicas de supresión de monasterios o las desamortizadoras que ya desde 1798 afectaron al

patrimonio eclesiástico (Campos 2007, 8). Este supuesto explicaría la fecha de 1775 que figura en el medallón, que exhibe el blasón de la orden del Císter de la Congragación de Castilla de la orden de San Bernardo, así como la ausencia de trompetería horizontal, cosa que De la Lama destacó como rasgo singular (1982, 423), al concebirse para el servicio de una comunidad religiosa.

Del mantenimiento posterior y la vida útil de este instrumento poco se puede añadir más que reseñar arreglos en los fuelles (cuentas de 1836-1837), una compostura por valor de trescientos veinte reales en 1862 y, lo que será la última anotación destinada al órgano, un arreglo en los fuelles en 1879 que costó seis pesetas con cincuenta céntimos. Es posible que los avatares en su construcción condenasen a este instrumento a una vida breve pues el último libro de fábrica (1890-1980) limita sus pocas anotaciones musicales a “una cerradura para el armonio” y “un candado para el armonium” en 1896 y 1955.

Contexto musical

Con fecha de 6 de diciembre de 1810, el obispo de León, D. Pedro Luis Blanco, expide un auto destinado a dejar instituida la plaza de organista unida a la de sacristán, precisando también el procedimiento de elección, delimitando sus obligaciones y fijando su dotación; dicho auto queda copiado en el libro de fábrica con fecha de 18 de diciembre de ese mismo año.

Con respecto a las responsabilidades como organista, dispone que su titular tendrá la obligación de conservar el órgano en buen uso, reparándolo o velando por la adquisición de otro de nuevo llegado el caso de que su deterioro no permita hacer uso ya del instrumento.

Así mismo ordena que, cuando la plaza se halle vacante, la elección corresponde al cura, beneficiado y mayordomo de la iglesia pero siempre subordinada a la aprobación del obispo y una vez se haya llevado a cabo el procedimiento habitual de fijar edictos durante un mes para que concurran los opositores; estos serán valorados por dos maestros organistas a través del “examen correspondiente de organo, canto llano, figurado y de buena voz”. A continuación, concreta los cometidos del titular de la plaza que ya tiene la iglesia, Pedro López y sus sucesores en el cargo, así como la dotación económica que le corresponde: está obligado a officiar todas las misas cantadas a cargo de la parroquia, tocar el órgano en los días festivos, asistir a las funciones publicas de la iglesia, cuidar del aseo ordinario y limpieza de la misma así como de la de las ropas utensilios y sacristía; se le impone que tenga un monaguillo que le ayude en todo y a las misas privadas.

Por todo ello, percibe una carga de trigo, que le paga la iglesia, a la que se añade toda una lista de pequeños pagos que constituyen la remuneración de su cargo en dinero: “Percibira por cada entierro de cuerpo maior si se hiciese en el dia mismo de la defuncion seis [reales]...; por cada baptizo con organo cinco reales y sin organo un real, con oblada y refresco en uno y otro caso; por cada voda con organo cinco reales y sin organo un real...”.

Todo ello sin perjuicio de que le iglesia pueda aumentar su asignación, si así se lo permiten sus bienes, o los maravedís que el ayuntamiento acuerde con el sacristán por tocar a nublado entre San Miguel de mayo y San Miguel de septiembre. Una anotación posterior hace una revisión de las cuantías asignadas a los conceptos enumerados (Documento 6).

En los años sucesivos se apunta la paga en trigo al sacristán sin precisar nombre hasta que en 1829 se menciona como organista y sacristán a Pedro Rodríguez, que también ejerce de mayordomo de fábrica.

En el libro de fábrica de 1850-1889, el salario se apunta en dinero desglosando el salario de un cargo y otro en continuas fluctuaciones:

1854-55	Organista	373 reales	Sacristán	326 reales
1855-56		100		416
1856-57		405		560
1857-58		300		480
1858-59		300		480
1859-60		300		480
1861-62		200		400
1862-63		300		480

En 1879, el organista Luis Ceinos cobra 30 pesetas y 50 céntimos.

El último libro de fábrica, de 1890 a 1980, proporciona breve y escueta información acerca del doble cargo, que se mantiene hasta 1973 aunque en esos momentos ya hay que plantearse que el organista quizás no haga sonar el órgano sino el armonio.

De 1890 a 1930 la dotación del organista sacristán era de 200 pesetas; en 1907 se le rebajan 11 pesetas del mes de Noviembre que "hubo solo sacristán quedan ciento ochenta y nueve pesetas". A partir de 1933 el salario del organista se mantiene gracias a la donación que hace Dña [?] Palmero. En 1940 es Amalia Palmero, familiar de la anterior, la que hace donación de 200 pesetas para el salario del organista, lavado y planchado, además de otras cantidades para otros conceptos. El último año de la anotación de organista sacristán, 1973, este cobra 300 pesetas si bien en 1956 cobraba 372 y en 1959, 472 pesetas. Después de ese año se apaga el rastro documental del órgano de Santa María la Nueva de Villacid.

Documentos

Documento 1

AGDV, Villacid de Campos, Santa María. Libro de fábrica 1774-1847, Libro de fábrica, 1850-1889.

1805, f. 136v 'Organo'

"Yt ochocientos reales y 17 maravedis que dio para ayuda del segundo tercio del organo"

1806-07, f. 140v 'organo'

"Yt mil setecientos reales que pago para ayuda del segundo tercio del organo"

1807-08, f. 146v

"Yt seis fanegas que costaron quarenta y un tablon para el organo"

1809, f. 156v 'Conducion del organo'

"Yt ciento trece reales y medio importe de la conducion del organo y gasto con los conductores"

'organo'

"Yt Dos mil reales que entrego a su subcesor para compostura de organo y tribuna"

1862, f. 17v

"Compostura del organo ___320 rs"

1879, f. 47v

"Yt por reparos ordinarios por una biga y colocación para los fuelles del organo seis pesetas cincuenta centimos"

Documento 2

AHPV, Protocolos, 4275, ff. 19-21v.

'escritura de obligazion de obra 'Marzo 18

Dn Valentin Ballesteros vecino de esta ciudad de Valladolid en fauor de la yglesia y fabrica de la uilla de Villazid de Campos'

"Sepase por esta publica escritura de obligazion como yo don Valentin Vallesteros vecino de esta ciudad y Maestro organero en ella; otorgo con mi persona y vienes presentes y futuros y con la espresa condizion de hipotecar como hipoteco sujeto y obligo para la seguridad de este instrumento la casa en que actualmente viuo mia propia sin embargo de tener ya ejecutada la maior parte de la obra del organo de nueba planta que estoy haciendo y a de seruir para la Yglesia y fabrica de la Villa de Villacid de Campos para lo cual tengo ya formadas las correspondientes condiziones desde diez y ocho de Febrero del año proximo pasado de mil ochocientos seis que quedaran unidas al rexistro de esta escritura rubricadas del preste escribano de las cuales se ha de dar y dieron copia autentica para resguardo del propio dn Francisco xauier trigo cura Parroco de dicha Yglesia, de dn Josef Perez tambien presbitero Veneficiado en ella y de Bernardo Rodriguez maiordomo que fue de la citada fabrica, y para el que su lugar y derecho de cada uno represente, en cualquier manera, sin que falte yo el otorgante a el literal contesto de dichas condiziones y cada una de ellas y por lo mismo en igual forma estando presente el referido dn Francisco Xauier trigo y a nombre de los otros Interesados se obliga y a la relacionada fabrica a que sera cierta y segura a el otorgante la

cantidad en que esta ajustada la nominada obra, con mas el importe a que ascienda una trompeta real de ambas manos un clarin y Vajoncillo que se tendra por aumento del principal ajuste, da el cumplimiento de quanto ba expresado una y otra parte se someten a los señores xuezes y xusticias de S.Majestad por su fuero competentes y en especial yo el dicho dn Valentin Vallesteros a los señores correxidor yntendente y alcalde maior de esta dicha ciudad de quienes y de cada uno insolidum lo reciben por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renuncian las leies fueros y derechos de su fauor con la general en forma en cuió termino asi lo otorgan ante mi dicho escribano en la ciudad de Valladolid a diez y ocho de marzo de mil ochocientos siete siendo testigos dn Manuel chamochin, dn Manuel Alvarez y dn Sebastian Vidal Vezinos de ella y los otorgantes que doy fee conozco lo firmaron
Francisco Xavier Trigo Valentín Ballesteros Ante mi Domingo Ballesteros
'Plan del organo y condiciones que forma Valentin Vallesteros Maestro organero y vecino de Valladolid'

Maderas

- 1^a Primeramente se hade hacer una caja con la longitud y latitud necesaria para colocar en ella los registros de que ha de constar el organo bien trabajado del Madera de Soria linpia seca y arreglada de Architectura como demuestra la traza __
- 2^a Segunda se fabricara un secreto de 45 canales de madera de Soria seca linpia __
- 3^a Los registros y guardillas seran de nogal bien pulimentadas; y las tapas que compriman a estos iran aseguradas con ocho tornillos cada una y no con clabos igualmente todo lo dicho ira forrado con pieles de Madrid; ultimamente se hara un secreto perfectamente acabado __
- 4^a Se hara una reduccion de molinetes con 90 tornillos echa con perfeccion __
- 5^a Se hara un teclado con las uñetas de hueso y los sostenidos y Bemolados negros de madera solida y bien embutido de hueso __
- 6^a Se haran tres fuelles de siete pies de largo poco mas o menos ancho tres pies poco mas o menos con cinco abanicos de abertura todos ellos armados con listas de pieles de baldes por dentro y fuera, y los extremos de estos iran asegurados con quadrados y contraquadrados de el mismo baldes y los tableros de dichos fuelles todas las juntas por lo interior iran con sus tiras y ademas de todo esto se forraran de papel para impedir la traspiracion de el ayre todo lo dicho se unira con cola fuerte; a esto fuelles se los agregara la cama de madera para sentarlos, puente y palancas con barra de yerro y argollon y para su movimiento: tambien se agregara a esto un conducto principal con tres boquines o recipientes hasta introducir el ayre en el secreto __
- 7^a Llebara dicho organo los arboles y bandas para mover los registros de yerro fuerte y los tiradores que ban asidos a estos seran de madera de pino y los pernos de madera mas solida __

Cañuteria

- 1^a Se hara un flauteado de a 13 abierto de metal de estaño y plomo fino con buenos gruesos colocado en la fachada con buena simetria afinado en termino de Capilla con la maior perfeccion que pide el delicado arte __
Advirtiendo que los cinco bajos principales se han de fabricar de madera perfectamte ejecutados y estos se colocaran en lo interior con un tabloncillo a un costado para que no ocupe: dicho flautado consta de 45 caños __ 45
- 2^a Yd se ha de hacer una octaba real de la misma materia y circunstancias que el flautado de arriba que consta de lo mismo __ 45
- 3^a Yd una quincena que constara de quarenta y cinco __ 45
- 4^a Una decima novena de las mismas voces __ 45

5ª Una veintidosena de tres caños por punto con las reiteraciones segun las del arte consta de voces __ 135

6ª Ygualmente una Cinbala de tres caños por punto que consta de voces __ 135

7ª Yd se hara una Corneta Clara con un secreto aparte elevado de el principal tres cuartas con 24 conductos de estaño para comunicarles el aire a dicho secreto: esta corneta ha de llebar seis caños por punto que su conposicion consta de flautado de a trece octaba real docena quincena Diez y septena y diez y nobena que conpondran todas sus voces __ 144

8ª Yd se ha de hacer un registro de tapadillo de anbas manos que constara sus voces __ 45

9ª Yd ha de llebar un registro de tambores y tinbales que cantaran en termino de la solrre y Alamirre __

10 Yd un registro de pajarillos y Gaita: todo lo dicho se hara con la maior perfeccion añadiendo varias cosas que son necesarias para el cumplimiento de dicha obra.

La que me obligo a darla ejecutada con coste y costa en el precio de 11 mil reales. Los que se han de entregar en tres plazos primero para principiari el segundo estando la mitad de la obra ejecutada y el ultimo despues que este finalizada y entregada a satisfaccion de personas que fueren de su agrado y al año vendra a hacer una finacion o apeo si fuere necesario. sera de el cargo de la Yglesia la conduccion y hacer el gasto a dicho Maestro Organero durante el asiento de la obra. Ultimamente esta contrata ha de ser conforme en todo con la echa a D. Manuel Jose Perez Cura Parroco de Aldea del Rey Obispado de Segobia: cuia obra se ha de dar concluida a ultimos de Agosto poco mas o menos para lo qual me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber y lo mismo hace el Mayordomo de dicha fabrica en nombre de ella y tambien el señor Cura y Beneficiado con D. Balentin Ballesteros Maestro de dicha obra en esta de Villacid y febrero 18 de 1806

Valentín Ballesteros Bernardo Rodriguez, Francisco Trigo Jose Perez.

[Carta de pago firmada por Ballesteros]

“Confieso yo Valentin Vallesteros Maestro Organero y vecino de la ciudad de Valladolid haber reciuido de Bernardo Rodriguez Mayordomo que es de la Yglesia Parroquial de esta Villa tres mil seiscientos y cinquenta reales en quenta de los once mil que reza la contrata y para su resguardo doy el presente que firmo en dicha villa de Villacid y febrero 18 de 1806 ”

Documento 3

AGDV, Valladolid, Parroquia de Santiago, Libro de difuntos 1787-1831, f. 187
Partida de defunción, [hay un error en el año enunciado en la partida, que se halla anotada en 1807]

'Junio Valentin Ballesteros' "En quince de Junio de mil ochocientos (sic), se enterro en esta Yglesia en sepultura de la Fabrica al cadaver de Balentin Vallesteros marido de Manuela Luque. Recivio los Santos Sacramentos. No texto. Vivio a la Calle de Caldereros. De que certifico y firmo Dn Josef Prieto”

Documento 4

AHPV, Protocolos, Leg. 4275, ff. 50-51.

‘testamento Junio 15

Dn Balentin Ballesteros vecino de esta ciudad de Valladolid, y Maestro Organero en ella’

“En el nombre de Dios todo Poderoso Amen: Sepase por esta publica escritura de testamento ultima y final voluntad como yo dn Valentin Ballesteros hixo lexitimo de dn Joseph y D^a Jabiera Gimenez ya difuntos vecinos que fueron de esta ciudad y yo lo soy natural de la misma, estando enfermo en cama de la que su dibina Majestad ha sido seruido darme aunque en mi sano juicio y entendimiento natural creindo como firmemente creo en el Misterio de Santa Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo tres personas, y una esencia y en todos los demas misterios que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre la Yglesia Catolica Apostolica y Romana, bajo de cuia constante fe, y firme creencia he vivido, protesto vivir y morir como Catolico, y fiel cristiano, tomando como tomo por mi intercesion y abogada ala serenissima Reina de los Angeles Maria Santisima Madre de Dios y Señora Nuestra al santo Angel de mi Guarda el de mi nombre y demas de la Corte Zelestial para que impetren con su Dibina Magestad perdon el cricido numero de mis culpas y pecados y pongan mi Alma en carrera de salvacion temiendome de la muerte que es cosa natural a toda viviente criatura y su hora incierta deseoso de estar prebenido para quando llegue tan tremendo lance, y no tener en aquel instante cosa temporal alguna que me obste impida, ni embaraze el pedir a Dios de todas beras el perdon que espero de mis culpas y pecados a mayor honrra y gloria suya y bajo de su gran Patrocimio hago firmo y ordeno este mi testamento en la manera siguiente ___

Lo primero en comiendo mi Alma a Dios Nuestro señor que la crio y redimio con su preciosissima vida, pasion y muerte y cuerpo a la tierra de la que, y para la qual fue formado el que hecho cadaber sea amortajado con el habito que elija mi lexitima muger, y sepultado en la Yglesia parroquial de Santiago de donde soy feligres y en la [sepultura] en donde igualmente la citada mi conjunta elija.

Mando a las pias [?] forzosas y acostumbradas sus debidos derechos con lo que las aparto del que pudieran tener de mis bienes ___

Yt declaro estoy casado en primeras nupcias segun hordena [?] Nuestra Santa Madre Yglesia con D^a Manuela Luque mi lexitima muger de cuyo Matrimonio tenemos y hemos procreado [...?] por nuestros hixos lexitimos a Juan, Zoylo, Mariano y Valentin Ballesteros, los quales se hallan en mi casa y compañía en el estado de solteros y menores de la hedad de veinte y cinco años, lo que casi declaro porque siempre conste ___

Declaro tengo barias obras de organos pendientes de las quales y para su execucion tengo formalizadas las competentes escrituras de obligazion y papeles, y recibido a quenta de ellas distintas cantidades de maravedis lo que asi declaro para que siempre conste ___

Yt Es mi voluntad dejar como dejo a disposicion de la indicada mi muger la disposicion de mi entierro Misas y demas el que con arreglo ala cortedad de mis bienes mandara hacer ___

Es igualmente mi voluntad y usando de las facultades que el derecho y Leies de este Reino me permite nombrar como nombro por testora y curadora ad bona de las personas y bienes de los referidos Juan, Zoylo, Mariano y Balentin Ballesteros mis quatro hixos a la relacionada D^a Manuela Luque mi conjunta, y su madre a la que la relebo de todo genero de fianza y suplico a los señores jueces y justicias ante quienes este nombramiento fuere presentado la haian por tal nombrada en los terminos referidos ___

Asimismo es mi absoluta y deliberada voluntad dejar como deyo nombrado por defensor de la explicada mi conjunta de las personas de los recordados mis quatro hixos a Dn Josef Pasqual Yllana mi primo politico escribano de S.Magestad y del numero perpetuo de esta ciudad becino de ella a quien doy todas las facultades que sean precisas y necesarias y mas de las que necesite para que en representacion de todos ellos, sus derechos y acciones que les puedan tocar y corresponder pueda parecer en juicio como fuera de el, solicite y haga todas las defensas pretensiones y demas gestiones condiziones en beneficio y bien estar de los mismos sin que por persona alguna se le pueda poner ni ponga el menor obstaculo, impedimento ni embarazo alguno que conspire a cuartearle las facultades que le llebo conferidas para lo qual le doy el mas amplio poder contando aquellas que se contemplan mas oportunas y conduzentes al fin indicado __

Declaro que la casa en donde actual vivo es mia propia heredada su mitad por la fin y muerte de mis Padres pues la otra mitad restante toco y correspondio a mi hermana Maria Vallesteros Gimenez ya difunta y con motibo de hauer quedado una hixa del Matrimonio que contrajo con [en blanco en el documento] a representacion de aquella entregue a este, y le satisfice lo que importaba a birtud de compra que de dicha mitad de casa le hize, lo que asi aseguro para que en todo tiempo conste y aparezca __

Es mi voluntad y a ebitar costas y gastos a los hixos y herederos a mis bienes el prohibir como prohibo el que luego que se berifique mi fallecimiento entre justicia alguna a prebenir, ni formar inbentario a mis bienes sino es que asi este, como la cuenta particion y dibision de todos ellos se ha de executar extrajudicialmente por las testamentarias que dejare nombrados y berificado uno y otro se presentara ante la justicia real ordinaria para la correspondiente aprobacion y mande despachar a cada interesado el competente testimonio de hijuela con insercion del lexitimo ha de haber que le pueda haber tocado __

Y para cumplir y pagar este mi testamento y todo lo en el dispuesto deyo instituyo y nombro por mis testamentario y albazeas a dn Josep Pasqual Yllana y D^a Manuela Luque mi conjunta a quienes y a cada uno insolidum doy poder y facultad cumplida para que luego que yo fallezca entren y se apoderen de mis bienes los bendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella, y de su precio y balor se cumplan y paguen, cuio poder les dure todo el año del albazeazgo, y mucho del que necesitasen que yo se le prorrogo __

Y despues de cumplido, y pagado este dicho mi testamento en el remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones futuras sucesiones y demas representaciones deyo instituyo y nombro por mis unicos y unibersales herederos de todo ello a los indicados Juan, Zoylo, Mariano y Balentin Ballesteros mis quatro hixos y de la citada mi muger para que los haian gozen y hereden con la bendicion de Dios y la mia y les pido me encomienden a su Dibina Magestad __

Y por el presente reboco anulo doy por ninguno de ningun balor ni efecto otro testamento o testamentos, cobdicilo o cobdicilos poder o poderes para testar u otra qualquiera disposicion que antes de esta haia echo por escrito de palabra y en otra forma que quiero no balga ni haga fe asi en juicio como fuera de el salbo este que quiero balga por mi ultima disposicion testamentaria y en aquella via y forma que mas haia lugar en derecho la que por firme otorgo assi ante el presente escribano en la ciudad de Valladolid a quince de Junio de mil ochozientos siete, siendo testigos llamados y rogados dn Eugenio Esteban Mozo, dn Antonio Gonzalez Talabera y dn Pedro Diaz Mobrobejo vecinos de ella y el otorgante a quien yo dicho escribano doy fe conozco no lo firmo por no permitirselo la conbulsion de miembros con que se halla a causa de la enfermedad que padece, a su ruego lo hizieron dos de dichos testigos =

testigo a ruego Eugenio Esteban Mozo

testigo a ruego Pedro Diez Mogrobejo

Ante mi Domingo Vallesteros”

[Nota final] “Di traslado al defensor en papel del sello tercero en 28 de noviembre de dicho año”

Documento 5

AHPV, Protocolos 12.423, ff. 93-94v.

‘23 de octubre

Poder que otorgaron los señores Francisco Xavier Trigo Dn Josef Perez y Juan Pardo, Cura veneficiado y Mayordomo de la unica parroquial Yglesia de esta villa a favor de Dn Felipe Rodriguez Guillen Procurador en la real Chancilleria de Valladolid’

“Dn Francisco Xabier Trigo Comisario de el Santo oficio Dn Josef Perez Ochteruelo Y Juan Pardo, Cura parroco, Veneficiado y Mayordomo que son de de la unica Parroquial Yglesia de Santa Maria la nueba de esta villa de Villacid: Decimos que en los diez y ocho de fevrero de el año progsimo pasado, se hizo cierta contrata con varias condiciones a fin de que Dn Balentin Vallesteros vecino que fue de la ciudad de Valladolid y maestro organero hiciese de nueba planta un organo que havia de servir para el adorno de la referida fabrica, ajustado en la cantidad de once mil reales vellon y entre las condiciones que tiene el papel de ellas, lo es una en la que se obliga el citado Ballesteros, a dar concluida dicha obra en los ultimos de Agosto de aquel año, y los otorgantes a entregarle y satisfacerle los enunciados once mil reales en tres plazos, el primero para principiar, el segundo estando la mitad de la obra ejecutada, y el ultimo despues que este finalizada y entregada a satisfaccion de personas inteligentes y peritas, y cumpliendo los señores otorgantes con lo contratado y condicion insinuada le dieron y entregaron para dar principio a la obra tres mil seiscientos sesenta y seis reales vellon como lo acredita su carta con fecha de diez y seis de Abril del corriente, a instancias y suplicas del recordado Dn Balentin se le entrego en los trece de Junio del mismo y igual cantidad de maravedis suponiendo tener ejecutada y echa la mitad de la obra necesaria para el recordado organo, en fin a suplicas del mismo esponiendo en su carta de seis de Marzo de mil ochocientos y siete haverse hallado enfermo y aun de conbalecencia en el mismo dia, con cuyo motibo no podia contribuir a sus oficiales con los respectibos salarios, a causa de haver gastado crecida cantidad de reales en su enfermedad , y por lo mismo no adelantandole la mitad de los maravedis del ultimo tercio, no podia continuar en la obra, por cuia razon se le dieron mil y quinientos reales vellon que percibio de Francisco Xabier Romon consta de recibo de diez y seis de Abril del corriente año: Pero atendiendo a la larga cantidad de reales que tenia percivido dicho maestro, fue preciso otorgar escrito de fianza y obligar tanto por lo percivido y no menos para que usual y corriente executase la obra, la que se hizo y otorgo en dicha ciudad dia diez y ocho de Marzo del corriente, hipotecando a los fines insinuados todos sus vienes y especialmente una casa sita en la ciudad la que fue otorgada ante Domingo Ballesteros Escribano del Rey Nuestro Señor y su numero, de la que se tomo la razon en el mismo dia por la contaduria y escribania de hipotecas de la misma: y habiendo llegado el caso haver fallecido el espresado Maestro Dn Balentin de consentimiento de su viuda mujer y el señor otorgante Dn Francisco Xabier, tubieron a vien nombrar maestro de y equal facultad, para que sin interes y vajo su conciencia, tasase y regulase la obra que quedo echa el difunto lo que ejecuto Francisco Fernandez vecino de la enunciada ciudad y regulado pieza por pieza ascendio su importe a tres mil ochozientos y quarenta reales, la cual tasacion se alla echa en diez de octubre del que rije, y restada esta partida, con las tres recibidas, resulta estar deviendo el caudal del difunto a la fabrica de esta villa y en su nombre

a los señores otorgantes, quatro mil nuebecientos noventa y dos reales de vellon: y aunque repetidas veces han solicitado el reintegro no lo han podido conseguir y para que tenga efecto otorgan y dan todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario a Dn Felipe Rodriguez Guillen procurador del numero de la real Chancilleria de la enunciada ciudad para que representando sus propias personas y en su nombre parezca ante el señor Gobernador y señores de la real Chancilleria, señores corregidor, Yntendente y Alcalde Mayor, y quales quiera Jueces y Justicias, adonde la causa toque, y en el pida, que de los Vienes que quedaron de el suso dicho, satisfagan a los señores otorgantes, los enunciados quatro mil nuebecientos noventa y dos reales de vellon pidiendo se embarguen y vendan todos sus muebles y a falta de estos la precitada casa, por el orden del derecho y a instancias del devito, y hasta que lo consiga presente y haga pedimentos requirimientos protestas citaciones y reconbenciones, y en prueba testigos papeles y Probanzas, Oyga autos interlocutorios y difinitibas sentencias consienta lo favorable y de lo perjudicial apele y suplique siga las tales apelaciones y suplicaciones donde con derecho pueda y deva gane probisiones y cedula reales Buletos requirimientos y mandamientos y lo presente y haga intimar donde y a quien se dirijieren, recuse Jueces Letrados escribanos y notarios y demas ministros que puedan y devan ser recusados, exprese las causas de las recusaciones si lo necesitaren y las jure pruebe y se aparte de ellas, finalmente haga y practique cuantas diligencias sean conducentes y necesarias a favor de los señores otorgantes pues el poder que para todo cada cosa y parte se requiere ese mismo le dan y confieren sin limitacion alguna, con incidencias dependencias aneyxidades con eixidades libre franca y general administracion y relevacion del derecho en forma, sin que por falta de clausula o requisito sustancial ô solemne, que haya no deje de tener efecto este instrumento: Y si el citado Dn Felipe por si no lo pudiere hacer, le sustitua en persona de su confianza revoque los sustitutos y nombre otros de nuevo a su voluntad para lo qual lo reciben por sentencia pasada en autoridad de cosa firma y juzgada, renunciaron las leyes fueros y derechos de su favor con la general en forma y obligacion de sus vienes; y las rentas de la citada yglesia asilo otorgaron ante el presente escribano del numero y Ayuntamiento de esta villa de Villacid de Campos y octubre veinte y tres de mil ochozientos y siete siendo testigo Thomas Pardo Cayetano Polo y Manuel Mancevo vecinos y natural de esta y los señores otorgantes a quienes yo el Escribano conozco lo firmaron y firme doy fee =" [Firmas]

Documento 6

AGDV, Villacid de Campos, Santa María. Libro de fábrica 1774-1847.

1810, ff. 147-150

"Establecimiento y union de Organo y sacristia de la unica Parroquial de esta villa de Villacid de Campos y reglas que en lo sucesibo deberan observarse con arreglo a la ultima disposicion de el Yllustrisimo Señor D. Pedro Luis Blanco obispo de Leon y su Diocesis cuio auto literal es como se sigue =

D. Pedro Luis Blanco por la gracia de Dios y de la santa sede Apostólica obispo de Leon y su obispado de el consejo de Su Magestad =

Al Dr D. Alexandro Garcia pro cura de Bustillo de Chabes, a quien damos comision en forma para lo que abajo se dira; Hacemos saber que con esta fecha proveimos el auto siguiente =

En la ciudad de Leon a seis dias de el mes de diciembre de mil ochocientos y diez, el Yllustrisimo Señor D. Pedro Luis Blanco por la gracia de Dios y de la Santa sede Apostolica obispo de ella y su obispado de el consejo de S.Magestad. Habiendo visto el expediente

formado para el establecimiento de organo en la Yglesia Parroquial de Villacid de Campos, creacion de la plaza de organista, su reunion a la de sacristan, eleccion discernimiento de sus cargos y dotacion por ante mi el infrascrito Secretario de camara dijo Su Ylustrisima que a mayor honrra y Gloria de Dios Nuestro Señor desde ahora para en adelante queda fundada la plaza de organista reunida a la de sacristan en la unica Yglesia de Villacid y su Fabrica con la precisa obligacion de conservar corriente y usual el organo colocado en ella, reparandole o adquiriendo otro de nuevo siempre que el uso o los muchos años lo inutilicen: que en la vacante de aquella plaza pertenecera su eleccion al Cura el Beneficiado y Maiordomo de la Yglesia sujeta a la confirmacion de Su Ylustrisima para su provision se fixaran en la futura vacante y puertas principales de la Parroquia formados de los tres Electores edictos convocatorios con el termino convocatorio de un mes, el qual pasado nombraran con un diario proporcionado dos Maestros organistas de profesion señalando el dia y hora en que han de concurrir con los opositores a practicar en la misma Yglesia el examen correspondiente de organo, canto llano, figurado y de buena voz; arreglando en seguida las censuras de cada uno a presencia de los tres electores haciendo de secretario el Beneficiado de la Yglesia que las recojeran para tenerlas presentes el dia siguiente en que precisamente han de hacer la eleccion pena de nulidad y remitiran en primera ocasion a la confirmacion de Su Ylustrisima las obligaciones de el actual Organista sacristan D. Pedro Lopez y sucesores en esta plaza son oficiar todas las misas cantadas a cargo de la parroquia tocar el organo en los dias festivos asistir a las funciones publicas de la Yglesia cuidar de el aseo ordinario y limpieza de ella como igualmente de la de las ropas utensilios y sacristia, tener indispensablemente un monagillo que le aiude en todo y a las misas privadas. Su dotacion consistira en una carga de trigo mensual que le pagara la Fabrica puntualmente. Percibira por cada entierro de cuerpo maior si se hiciese en el dia mismo de la defuncion seis y dos mas por abrir o hacer abrir la sepultura y si en el dia siguiente onze reales nueve por el oficio y dos por la sepultura por cada uno de los dias de honras, cabo de año y por cualesquiera oficio de obligacion o devocion por las Animas reducido a la Misa y Vigilia siendo doble dos reales y semidoble un real; por cada baptizo con organo cinco reales y sin organo un real con oblada y refresco en uno y otro caso; por cada voda con organo cinco reales y sin organo un real sobre la cena y comida correspondiente cuyos derechos debiera pagarle la parte que pida estos oficios, entendiendo de lo arriba dicho sin perjuicio de aumentar la principal dotacion de la Yglesia si sus rentas recibiesen aumento considerable ni de las cargas de grano o maravedis en que el organista sacristan se ha convenido o conviniesen sus subcesores con la villa y Ayuntamiento por la obligación de tocar a nublado desde san Miguel de mayo hasta igual dia de Septiembre mandaba y mandó se haga saber este auto a los tres electores y a D Pedro Lopez manifestandole al Ayuntamiento de dicha villa previo el recado de atenzion competente por el comisionado en este asunto Parroco de Bustillo de Chabes que le trasladara literalmente en el libro de Fabrica y debolvera diligenciado a la Secretaria de Camara donde quedara unido al expediente de su razon librando al afecto el correspondiente despacho: Asi lo proveyó mando y firmó Su Ylustrisima de que doy fee = Ante mi Joseph Garcia Fierro = En su ejecucion y cumplimiento libramos el presente por el cual mandamos al dicho comisionado, Cura parroco de Villacid Beneficiado y Maiordomo de Yglesia y demas personas a quienes en el contenido toca o tocar pueda le vean guarden cumplan y ejecuten como en el se previene. Dado en Leon a seis de Diciembre de mil ochociento y diez = Pedro Luis obispo de Leon

Por mandado de Su Ylustrisima el obispo mi señor Jose Garcia Fierro

Concuerta

Concuerta con su original que rubricado debolvere y remitire inmediatamente yo el comisionado a la secretaria de camara de el Yllmº Señor D. Pedro Luis Blanco obispo de

Leon y su obispado para los efectos que conbengan segun se me previene y manda en el copiado despacho para que todo conste lo firmo yo dicho comisionado y firmaron los señores D. Francisco Xauier trigo Cura Parroco, D Jose Perez Beneficiado y D Diego Mayordomo de Fabrica en Villacid y Diciembre diez y ocho de mil ochocientos diez =” [Firmas]

1865, fio 566v [Este documento queda incluido en el libro de fábrica 1774-1847 a pesar de estar fechado en un año muy posterior al límite cronológico]

‘Derechos del sacristan y organista’

"Tienen de derechos el Sacristan y Organista por los dos cargos; en los entierros de cuerpos mayores: catorce reales.

Yt en los cabos de Año y Memorias dobles solemnes, con toque de campanas, desde las doce del día anterior = doce reales.

Yt En las Memorias sencillas ó no solemnes = cuatro reales.

Yt Por cantar con organo una misa = seis reales: con Vísperas o Rosario con letanía salbes cantadas en lugar de vísperas = cuatro reales mas:

Yt Rogación cantar con organo la misa y procesion por el Campo = ocho reales: con víspera = cuatro reales mas.

Yt Por acompañar al Parroco a un conjuro cuatro reales: con procesion y en el campo = tres reales mas.

"Por acompañar a un bautizo = un real y una oblada con su ecrilla [?] y refresco; y con organo cinco reales.

Yt Por una boda con organo seis reales y comida; y sin el, dos.

Yt Por un entierro de un Parbulo cinco reales: con misa cantada = cuatro reales mas.

Yt Participan ademas en los Domingos y días festivos cuatro cuartos de los responsos rezados y la tercera parte en los cantados; y siendo uno mismo el sacristan y organista es de su cargo tener o buscar chicos para entonar y tener indispensablemente un monaguillo que le ayude en todo: y en las misas rezadas y rosarios.

Y por ultimo si alguna cosa se mandare que no este comprendida en alguna de las parte que comprende este Arancel estendido por orden del Sr Governador Eclesiastico y Vicario Capitulare de este Diocesis de Leon hasta que otra cosa se disponga por los superiores se arreglara con el mutuo combenio de las partes contratantes.

Bernardo Blanco

Jacobo Fonseca

Miguel Jubitero y Samaniego

Villacid de Campos a 25 de Septiembre de 1865

Parroquia de Santa María la nueva

B. Blanco

Villafrechós

Iglesia de San Cristóbal

Estado actual

El día 31 de agosto de 2008 tenía lugar el concierto inaugural, a cargo de la organista Saskia Roures, del órgano recién restaurado en el taller de Luis Magaz y construido en 1779 por Domingo Herbas y Pedro Terrera, según informa la inscripción del secreto (De la Lama 1982, 425). Ya anteriormente había sido objeto de atención pues en 1990 la asociación cultural “Manuel Marín” había colocado un motor y había llevado a cabo una puesta a punto (Nieto 2004, 838) lo cual permitió que jóvenes de la localidad, tras pasar por los cursos de iniciación y perfeccionamiento del órgano barroco organizados por esta asociación, pudieran mantenerlo en uso (Virgili 2005, 207 y 220).

La reconstrucción de la historia de los órganos que pudieran haber existido en las cuatro iglesias que se alzaban en Villafrechós es tarea imposible a través de sus libros de cuentas pues ninguna de ellas los conserva; tampoco los libros de acuerdos de cabildo abren camino en ese sentido. Además del órgano de San Cristóbal, hubo otro en el convento de Santa Clara, desaparecido en el siglo XX al realizar las obras de afianzamiento de la iglesia (De la Lama 1982, 423).

Órganos en la iglesia

El de San Cristóbal de Villafrechós es la única obra conocida en la provincia de Valladolid de los dos citados organeros provenientes de Salamanca y, que se sepa hasta el momento, la única de nueva factura. De ellos, se sabe que formalizaron ante escribano, en abril de 1777, un acuerdo para formar sociedad por un tiempo de tres años, aceptando las diez condiciones impuestas que suponían una completa igualdad entre las partes; tanto Domingo Herbás como Pedro Antonio de Terrera (Ferreira o Ferrería, según aparece en diversa bibliografía), tenían la potestad de contratar cada uno por sí pero en nombre de los dos, obras dentro y fuera de su provincia. Así, en el activo y competitivo mercado de la organería del siglo XVIII, el beneficio era mutuo, se repartían por igual tanto los beneficios como las pérdidas y en caso de enfermedad que impidiera sacar adelante el trabajo, el afectado seguía percibiendo las ganancias. La compañía se disolvió al cumplir los tres años estipulados, en abril de 1780 (Paredes y Díaz 1988, 177-178). El aderezo del órgano de Santa María la Mayor, en Coca, entre 1777 y 1778, el de Santa María en Aguilafuente en 1778 (Reinoso 1991, 2283 y 2284) además del órgano nuevo en Villafrechós, son fruto de esos tres años como socios. De Pedro Antonio se conoce un aderezo de cierta consideración realizado en

1776 en El Tejado, Salamanca, en cuya iglesia es reputado como “maestro organero de fama” y, del año siguiente, un aderezo en Gimialcón, en Ávila (Vicente 1990, 228 y 217).

El órgano de Villafrechós es de dimensiones modestas, adaptado a su limitado espacio. Sin embargo, en el proceso de restauración, el organero Luis Magaz ha constatado, al analizar su disposición original, que ofrece mayores posibilidades de las que en principio se le presuponían, añadiendo que “se caracteriza por la ingeniosa optimización de un número reducido de juegos creando un abanico sonoro que lo equipara a otros instrumentos de mayor tamaño”⁷⁵. De la Lama había recogido la disposición de estos registros de la siguiente manera: para la mano izquierda, Violón, Decinovenas, Quincenas, Octava real y Bajoncillo; para la derecha, la otra mano de Quincenas, Docena, la continuación de la Octava real, Corneta real (5 hileras), el Clarín que completa al Bajoncillo en la lengüetería y Flautado de 13 (1982, 425). Tras la restauración, el conjunto de los registros se dispone: en mano derecha, Violón (permanente), Octava, Quincenas, Decinovenas y veintidosenas (en uno), Lleno de 4 hileras y Bajoncillo; en la izquierda, Flautado, Octava, Docena y Quincenas (en uno), la otra media mano del Lleno, Corneta de 5 hileras y Clarín; a la octava corta se enganchan las ocho pisas que también recoge la descripción hecha por De la Lama.

⁷⁵ Notas al programa de los conciertos del VI Ciclo Internacional de órgano que tuvo lugar entre julio y agosto de 2008, elaboradas por Blanca Monzú y Luis Magaz en el caso del órgano de Villafrechós y publicadas por la Diputación de Valladolid (pp. 55 y 56).

Villagarcía de Campos

Colegiata de San Luis

Estado actual

En servicio sigue el órgano que, ocupando una caja de estilo plenamente barroco, salió del taller bilbaíno de Juan Dourte en 1958.

Órganos en la iglesia

Sobre el órgano de la Colegiata de San Luis Ángel de la Lama realizó un estudio muy completo que abarca los sucesivos estilos desde el renacentista hasta el moderno. Poco se puede añadir al panorama trazado por este autor si no es algún que otro dato entresacado del Archivo Histórico Nacional que puede añadir alguna pequeña pincelada.

El 14 de octubre de 1579 Horacio Fabri firmaba la escritura de obligación para la construcción de un órgano que había de colocarse en el recién concluido Colegio Noviciado de la Compañía de Jesús e iglesia colegiata de San Luis fundado por Doña Magdalena de Ulloa en cumplimiento de las mandas testamentarias de su esposo, Don Luis Quijada, consejero de Juan de Austria. El maestro lo planifica con un flautado de trece palmos, un flautado (que ha de entenderse la octava), un juego de cherumbelado y unas flautas y queda ajustado en dos mil seiscientos reales, corriendo el gasto de traslado por cuenta de la iglesia. La carta de pago firma por el organero en 27 de mayo de 1580 en la que desglosa las partidas de dinero recibidas, muestra que el total ascendió a tres mil cuatrocientos once reales pues se añadieron unas quincenas, unos timbales y unos pajarillos, entre otros gastos.

En julio de 1587 Juan de Salas, vecino de Salamanca, recibe veintidós ducados por mudar de lugar el instrumento, afinarlo, ponerle trece tubos y aderezar los fuelles de este instrumento, que será el primero de los que sonarán en la colegiata hasta el siglo XX (De la Lama 1982, 429-431 y 437-439).

En 1637, José Martínez, organero vallisoletano que debía de estar entonces en el comienzo de su carrera, cobra por aderezarlo y afinarlo mil trescientos cinco reales, aunque la obra completa tuvo un coste total de dos mil reales: “yten se dieron a Joseph Martinez afinador hasta cumplimiento de dos mil reales en que se concerto todo el adreço del organo y afinacion que fueron 1.305 reales son las partidas de arriba”; se anotan también partidas de materiales: “yten de dos valdeses tres reales y un quartillo de media libra de cola un real que todos son 4 reales y 8 maravedis para adreçar el organo”, “de una libra de alambre para el organo...” (AHN, Clero-Jesuitas, Libro 488, Libro de fábrica y gasto de la Iglesia y capilla de San Luis, 1624-1687, f. 106). En 1641 se anotan los emolumentos del afinador y la retribu-

ción al entonador, que ayudó en la tarea: “dicho día se pago al afinador del organo por afinalle ciento y diez reales”, “este día a lucas garçia entonador por el trabajo de ayudar afinalle 3 reales”, operación que se repite poco tiempo después: “de afinar el organo setenta y siete reales”; en 1643 se reparan los fuelles (AHN, *Ibíd.*, ff. 120, 127v y 132).

Hasta este momento, los apuntes de gastos no han dado ninguna muestra de estar refiriéndose a más de un órgano pero el de 1646, en el que se paga el salario regular al afinador de los órganos: “Yten se dieron siete ducados al afinador de los organos que es el salario de cada año”, repetido en años posteriores y, sobre todo, el aderezo de los fuelles del órgano grande en 1656 (AHN, *Ibíd.*, ff. 135v y 159v) no dejan lugar a dudas en cuanto a que era más de un órgano el que se utilizó en la colegiata de San Luis antes de la construcción del realejo de 1686. Jaime de Sola intervino en ambos instrumentos en 1665 para cambiarlos del tono accidental al natural, añadir un juego nuevo y algunas tareas más por las que el maestro cobró mil trescientos reales: “Mas un mil reales que se pagaron a Jayme de Sola afinador para el cumplimiento de los 1.300 Reales en que se concerto el mudar los organos del termino accidental en que estaban, al natural y echar un juego de quincenas [?], afinarlos y poner en mejor disposición el conducto y fuelles del pequeño y adereçar el conducto de los atabales”. No se menciona el nombre del “afinador” que en 1673 los afina, repara y parte dos registros en el órgano pequeño, como tampoco se cita al maestro que en 1677 hizo tres fuelles nuevos para el órgano grande y lo afinó: “Mas se an echo tres fuelles nuebos al organo grande y se concertaron y pagaron por ellos y por la madera de la cama y afinarle 1.300” (AHN, *Ibíd.*, ff. 195, 228 y 240v).

En 1686 se compra un realejo al colegio de Salamanca para dar cumplimiento a lo dispuesto en 1613 por Doña Inés de Salazar en su testamento. Costó mil cien reales y se pagaron otros trescientos al organero que acudió de dicha ciudad para ponerlo a punto: “Mas de un organo realexo que se compro del colegio de salamanca mil y zien reales y al Maestro que vino de aquella çiudad a ponerle en perfecçion tresçientos Reales” (AHN, Clero-Jesuitas, Libro 492, Cuenta de la Capilla del Relicario fundada por Inés de Salazar, f. 107v y De la Lama 1982, 432). Este mismo libro de cuentas anota en 1690 cómo se pagó “a un afinador por conponer el organillo del sagrario y poner materiales ochenta reales que es la mitad de 160 en que se concertaron el del coro y este” además de “de hierros para este diez Reales” (AHN, Libro 492, f. 110 y De la Lama 1982, 432).

Este realejo se hallaba tan deteriorado en 1742, que se toma la decisión de sustituirlo por otro nuevo cuyo destino se pierde en los avatares de los acontecimientos que siguieron a la expulsión de los jesuitas; la Condesa de Mora, alegando sus derechos al patronato de la Colegiata, lo vendió y, de ese modo, se perdió el rastro del instrumento. El registro del libro de gastos da datos precisos de su compra, autor y materiales que fueron empleados para su asentamiento así como su aprobación:

'Realejo Nuevo' "Yzose uno en valladolid por Joseph Alvarez de
villa organero en dicha zitudad, para las funziones del relicario y Octaba de la

Conzeption, por estar mui biejo el que hauia y el nuevo se estreno en xre [octubre?] deste año de 1742: ajustose en 1.100 reales dando el Metal y caja del biejo; y por quanto el Maestro se esmero en su caja y echura, parezio combeniente darle 300 reales mas = tiene 45 teclas, octaba abierta y elebada, zimbala de tres caños por punto = una 22ⁿa [veintidosena] de 3 caños por punto = 15ⁿa [quincena]a caño por punto. y 19ⁿa [decinovenas]- una corneta real de zinco caños por punto todo lo qual aprobaron, Dn Ygnacio Garzia y Dn Thomas Clemente Moscoso Maestro y organista desta Yglesia, quienes con el Veneplazito del Padre Reverendo fueron de Dictamen se pusiese a un lado del Altar maior para usarle entre semana por ser Combeniente para su conserbazion 1.400 [reales]

Yten gastados con el Maestro en Villa Garzia en 4 dias que estuvo para sentarle y afinarle 68 Reales

Al mismo 20 reales de gasto para la buelta y 10 al criado 30

Yt 28 maravedis de dos llauezitas que se hizieron para dicho Organo

Yt 12 baras de bayeta verde para forrar la caja y ponerle en la Yglesia a 7 ³/₄ 83 [reales]

Yt 42 baras 1/2 de zinta para Guarnezerle 22 reales y medio

Hilo verde y al sastre 3 dias a 3 reales

De sortijas y barretas de yerro 7

Ytt 40 reales pagados por un carro que bino de valladolid para traerle

Al carpintero Sila y por hazer una tarimita para los pies del Organista y otros gabillos, tablas y clauos"

(AHN, *Ibíd.* y De la Lama 1982, 432).

Es obligado, al reparar en el nombre de Tomás Clemente Moscoso, uno de los organistas de la iglesia, relacionarlo, por la total coincidencia de apellidos, con Manuela Clemente Moscoso, esposa del maestro organero Francisco Ortega.

Del órgano barroco, que ocupaba el coro y que estuvo en servicio hasta 1942, se conserva la caja. Sobre los restos de su material sonoro (secretos, tubos de madera, panderetes, conductos...) y las etiquetas de los tiradores de los registros, De la Lama ha hecho un trabajo de reconstrucción de su plan sonoro concretado en registros de ambas manos: flautado de 13, octava real, docena, lleno o címbala de tres hileras, segundo lleno, de tres hileras también, tapadillo y trompeta real; a ellos se añaden una decinovenas (quizás decisetena) de mano izquierda, la corneta real en la derecha y el resto de la lengüetería: bajoncillo y clarín de bajos en la izquierda, clarín y trompeta magna en la derecha, completando los timbres unas contras y unos timbales (1982, 433-434).

Se llega así al último de los ejemplares que ocupan la crónica de los instrumentos que sirvieron en la colegiata de San Luis que, aunque exteriormente aparenta un órgano al más puro estilo barroco, sus registros y funcionamiento desmienten tal apariencia. La caja barroca

ha sido ampliada en sus dos laterales para albergar el instrumento construido en 1958 por Juan Dourte en su taller de Bilbao; este maestro dejó asentados otros dos órganos en nuestra provincia, el del Real Monasterio de Santa Clara en Tordesillas, obra de 1926 y el del convento de las Madres Esclavas del Sagrado Corazón de Valladolid, en 1950 (De la Lama 1982, 354 y 385). Su estética sonora es la propia de un órgano romántico o sinfónico con numerosos registros de 8 pies; su composición se distribuye en:

- Primer teclado “Gran Órgano Libre”, de 61 notas, para los registros de bordón de 16 pies, flautado de 8, flauta armónica de 8, bordón de 8 y octava de 4 pies.

- Segundo teclado “Expresivo” de 61 notas, para los timbres de viola de gamba de 8 pies, voz celeste de 8, cor de nuit de 8, flauta octaviante de 4, trompeta de 8 y trémolo II.

- Pedalier independiente, de 30 notas, para los registros de subbajo de 16, bajo de 8 y contrabajo de 8 pies.

Posee, además, botones y pedales de enganche, combinaciones fijas y libres y otros mecanismos accionados desde la consola. Todo este conjunto sonoro se maneja desde la consola de pupitre provista de los dos teclados manuales y el pedalier de forma que el organista, situado de frente al altar mayor, tiene el gran órgano a su derecha y el expresivo, a su izquierda; teclados y registros son puestos en funcionamiento por un sistema neumático tubular cuya maquinaria está situada bajo los dos grandes secretos (De la Lama 1982, 435-437).

En el apartado referente al contexto musical, es de resaltar la actividad de su capilla musical cuyas “constituciones [...] por donde se ha de regir y gobernar la capilla y capellanes de San Luis de Villagarcía”, recogidas en octubre de 1595, son comentadas por De la Lama (1982, 427-428). Melchor de Flandes era el maestro de capilla en 1598, sustituido al año siguiente por Pedro Gutiérrez, quien en 1601 tenía asignado un salario de veinte mil maravedís y veinte cargas de trigo (AHN, Clero-Jesuitas, Libro 473, Libro de gasto y maravedís, 1595-1602, ff. 116v, 158v y 269). Por esos mismos años, el libro gasto anota también el servicio del organista: "en primero de febrero de 1598 años se Reçibio en la capilla de señor sant luis a Pedro nieto organista i gana desde el dicho dia. tiene de partido quarenta y seis mill marabedis". En 1601 es Jerónimo del Castillo quien, con un salario de cincuenta mil maravedís y ocho cargas de trigo, ocupa el puesto. En una comparativa de salarios, como curiosidad dentro del ámbito musical de la colegiata, se puede comentar que el entonador recibía dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho maravedís y dos cargas de trigo mientras que un mozo de coro percibía dos mil doscientos cincuenta maravedís y la misma cantidad en trigo (AHN, ob. cit. ff. 114v y 271). Cerrando estos pequeños retazos de la historia musical de la colegiata, se pueden apuntar los dos últimos organistas que figuran en la documentación, Cristóbal de Brocarte y Diego de Valencia, en 1665 y 1669 respectivamente (AHN, Clero-Jesuitas, Libro 488, Libro de fábrica y gasto de la Iglesia y capilla de San Luis 1624-1687, f. 195 y 217v).

Villalar de los Comuneros

Iglesia de San Juan

Estado actual

Las dos iglesias que hay en Villalar se sirvieron de la música del órgano en los oficios litúrgicos pero la carencia de libros de cuentas, total en el caso de la de Santa María y limitadas a la segunda mitad del siglo XIX en San Juan, hacen imposible toda indagación. Así pues, son los datos que aporta Ángel de la Lama en su estudio de catalogación los que aportan alguna noticia.

La iglesia de Santa María, restaurada y convertida desde la década de 1990 en Casa de Cultura municipal, tuvo un órgano mayor que el que se conserva en la de San Juan (a decir de los vecinos), que se ubicaba en la tribuna situada en el primer tramo de la nave de la Epístola.

El magnífico ejemplar que guarda la iglesia de San Juan conserva íntegro su material sonoro y se encuentra en un razonable buen estado aunque en la visita para actualizar el catálogo en 2004, se observó que algunos tubos de lengüetería de fachada se encontraban amontonados en el interior de la caja y otros, abollados. Sin embargo, este no es el mal mayor que aqueja a este instrumento, calificado por De la Lama como uno de los mejores conservados de la provincia; con motivo de unas obras para instalar la caldera, se ha retirado el sistema de alimentación (Nieto 2004, 849-852) condenándolo al silencio y, lo que sería peor, al olvido, que siempre conlleva su definitivo deterioro, antesala de su desaparición.

Lo fabricó el organero vallisoletano Francisco Fernández en 1794, según acredita la inscripción del secreto, siguiendo la estética sonora de su tiempo, con el Llano de Principales, una Flauta tapada de ambas manos y otra abierta para la media mano derecha, como lo es también la Corneta, y los juegos básicos de lengüetería: la Trompeta Real de ambas manos en el interior y los dos registros exteriores que se complementan: Bajoncillo en la izquierda y Clarín en la derecha; se complementa el conjunto con las contras, los timbales y unos cascabeles, como adorno tímbrico (De la Lama 1982, 439-443).

El único libro de fábrica (1851-1887) anota una pequeña compostura en 1854 (f. 10) y la dotación del organista y sacristán, que en 1851 se había fijado en ochocientos reales anuales (f. 1v).

Villalba de los Alcores

*Iglesia de Santiago**

La iglesia de Santiago, entre cuyos muros sonó la música del órgano durante siglos, hace ya tiempo que perdió el último ejemplar de esa longeva historia. Durante el siglo XX, según testimonios del párroco, fue afinado y reparado con resultados poco satisfactorios, llegando a un estado calamitoso que condujo a su desmontaje y definitiva desaparición hacia 1966, fecha de la restauración de la iglesia (De la Lama 1982, 445).

Órganos en la iglesia

Cristóbal Núñez es el nombre del organista que el primer libro de fábrica parroquial reseña en 1608, situando así documentalmente la construcción del instrumento que tañía en algún momento indeterminado del siglo XVI. Por la misma época de este dato inicial de la crónica villalbina, alguno de los Salas, sin duda Felipe, recibía dos ducados en 1609 por componerlo. El inventario de ese mismo año no da ninguna pista pues se censa con una lacónica reseña del órgano y su caja.

En el siglo XVII no se registran más que tres intervenciones además de la ya mencionada: en 1610 se paga la misma cantidad a Salas; en 1629 Juan de Aparicio hizo un pequeño arreglo y, finalmente, en 1653, se realiza otro aderezo de poca consideración (Documento 1).

Durante la segunda mitad de este siglo y primeros años del siguiente, se produce un silencio en torno al órgano de forma que no se le vuelve a mencionar, como tampoco se alude al salario de su tañedor. Habrá que esperar a 1712, año en el que se cuenta con el caudal de los réditos de una obra pía que fundó el licenciado Francisco de Diego Lobo, quien dispuso en su testamento, hecho en octubre de 1684, que se empleasen esos réditos en la construcción de un nuevo órgano y en dotar la asignación del organista que habría de tañerlo, entre otros fines a los que se debía destinar esta obra pía.

Gregorio González Roldán entrega la traza y condiciones del nuevo instrumento el día 1 de noviembre de 1712. El mismo documento, sacado para la iglesia en junio de 1714, comprende todo lo que constituiría el expediente previo a la construcción del nuevo órgano. La petición de licencia, en la que se informa a los provisosores del acuerdo con el mencionado maestro de las condiciones y del precio, fijado en cinco mil reales, para cuyo pago el organero se compromete a aceptar unas tierras y viñas en Mucientes, que por razón de un censo tomado con los bienes de la obra pía citada, han llegado a parar a manos de la iglesia de Villalba. Los provisosores de Palencia, con fecha de 14 de diciembre de 1712, ordenan que se presente el proyecto de González Roldán al organero que está componiendo el órgano de

la catedral palentina para que emita su parecer y en función de ello, el cura disponga lo que convenga, obrando en conciencia y haciéndoles llegar la cláusula de la fundación hecha por el licenciado Lobo. La opinión del religioso franciscano Domingo Aguirre, que es el organero aludido, es que se puede comenzar la obra con las condiciones y precios expresados debiendo quedar acabado a satisfacción de él mismo.

El documento incluye varios escritos: el plan presentado por González Roldán; la justificación de cómo la aplicación del censo de cien ducados y sus réditos contra los herederos de Blas de Medina servirá para pagar el órgano; la cláusula del testamento solicitada por los provisos, sacada en 28 de diciembre de 1712; la súplica del representante del cura para que, a la vista de los papeles presentados, se le conceda la licencia, punto que se cumple a 11 de enero de 1713; y, finalmente, el concierto entre González Roldán y la parroquia, firmado a primero de marzo de este último año, con el compromiso de cumplir con las calidades prefijadas y dar asentado el nuevo instrumento para la festividad de la Virgen a primeros de septiembre. La parroquia se obliga al traslado del instrumento y a pagar los tres mil reales restantes - pues dos mil se le hacen entrega a la firma del contrato para la compra de materiales- una vez quede situado el órgano. En descuento del valor total del órgano, el maestro acepta una porción de tierra y majuelo situadas en Mucientes como fruto de los réditos del aludido censo. Por último, con fecha de 21 de junio de 1714, se inserta el dictamen favorable del padre Fray José Ángel Guindo, organista en el convento de San Francisco de Medina de Rioseco, quien expresa que el órgano está construido según arte y ajustado al plan expresado y que, sabiendo que ha de estar a satisfacción de Fray Domingo Aguirre, advierte que él emite su juicio a ruego del cura y beneficiados de la parroquia de Villalba (Documento 2).

Las características del instrumento concebido por Gregorio González, publicadas por García Chico (1956, 203) (si bien bastante resumido y con ciertos errores), son propias de un órgano pequeño con base sonora en un flautado de seis palmos y medio, manejado con un teclado de cuarenta y dos puntos. Llevaba los registros fundamentales del lleno: una octava de sesenta y tres caños, es decir, con doble hilera en una de las mitades, la quincena y la decinovena en un mismo registro, el registro compuesto de tres hileras denominado como veintidosena y címbala y, como registro solista, un medio registro de corneta inglesa de tres caños por punto, completando el conjunto con un par de timbales. Siguen las características técnicas haciendo alusión al secreto, a la mecánica del teclado, a las dimensiones de los dos fuelles y a las de la caja, que ha de correr por su cuenta, tal como queda recogido en el contrato firmado a primero de marzo de 1713. Es posible que este instrumento respondiera a un órgano de tipo corriente y precio moderado entre los modelos que salían del taller de Gregorio González pues en agosto de 1713 deja asentado un órgano en Abarca (Palencia) con la misma composición y las mismas condiciones del contrato por un precio similar: cuatro mil quinientos reales más el órgano antiguo (Le Barbier 2008, 117).

Según muestra el libro de fábrica, la parroquia pagó dos mil setecientos reales más por la obra (Parrado 2002, 362), hecho que será censurado en la visita de 1715. No se alude a

ningún tipo de mejora que justifique este incremento en el precio pero quizás sí que lo hubiera; la reconvencción parece deberse, no al sobrecoste, sino a que se ha cargado a los frutos parroquiales del año anterior cuando sólo se había dado permiso para que los gastos del órgano procedieran de la obra pía. En la misma visita, se indica que, puesto que de esa misma obra pía saldrá la asignación del organista, se proceda ya a poner edictos para la provisión de la plaza, absteniéndose el cura y beneficiados de elegir al candidato por su cuenta so pena de pagar ellos su salario. Entre los pagos anotados en torno al nuevo instrumento, figuran los quinientos setenta y tres reales que se abonaron a Francisco Fernández por estofar y dorar la caja (Parrado 2002, 362).

De los cuidados que recibiera este órgano sólo hay noticia de una intervención del organero vallisoletano Francisco García en 1731 por la que cobró sesenta reales (Parrado 2002, 362). De este profesional coetáneo de González Roldán pero menos conocido que él, se tiene constancia de intervenciones en Villanubla en 1709 y en 1729; en la iglesia de S. Antolín, de Tordesillas, en 1710. Aunque no se conoce ningún órgano nuevo en Valladolid salido de las manos de este artífice, fue el autor del de la localidad abulense de Tornadizos (AHPV, Protocolos, 11254, f. 222). Después, no vuelve a haber noticias de este instrumento.

Tras un lapsus documental de cincuenta años, el siguiente libro de fábrica, anotando alguna vaga información acerca del sacristán organista a finales del XVIII, introduce el XIX con los gastos de la construcción de un nuevo órgano de mayor envergadura que el de Gregorio González. La caja corrió a cargo de Francisco Javier Quijada, maestro arquitecto de Palencia y el instrumento fue encargado a Tadeo Ortega, quien recibió de la iglesia nueve mil seiscientos setenta y dos reales más otros mil sesenta por su traslado a la iglesia y colocación en ella; la revisión de su trabajo la hizo el maestro de capilla de la catedral de Palencia (Parrado 2002, 364). Aunque la comparación se hace transcurrido casi un siglo, es evidente, por el precio, que el órgano asentado por Ortega, hoy ya desaparecido, era de mayor tamaño y recursos sonoros.

Las dos primeras composturas, una en 1830 y otra, remiendo de fuelles y afinación, en 1841 no tuvieron mucho coste. Tras una tercera afinación y aderezo efectuada en 1853 por un organero de Valladolid, la consignada en octubre de 1866 la realiza Juan Ballesteros (quizás autor también de la intervención de 1853) y requiere licencia del obispado pues tiene un coste de sesenta y ocho escudos y doscientas milésimas, que vendrían a ser unos setecientos reales (De Santiago 2008, 386). Pocos años transcurren desde esta actuación de Ballesteros a la que realiza el organero Benito Fierro para la que se hace una colecta entre los vecinos, logrando reunir ochocientos reales destinados al arreglo del órgano, que se efectúa en 1873 y cuyo coste asciende a mil doscientos reales.

Esta es la última gran reparación que registran los libros pues entrando en el siglo XX, las actuaciones son las de la compostura regular de los fuelles y tan sólo en 1930 se anota una reparación y limpieza que le cuesta a la iglesia cincuenta y cinco pesetas; en 1932 se añade un palo a los fuelles y tras esta modesta intervención se hace el silencio en torno a este

instrumento. Desapareció a raíz de las reformas de la iglesia efectuadas en 1966 (Parrado 2002, 353)

Contexto musical.

Al ya citado Cristobal Núñez, en 1608, le seguirán, en la lista de tañedores de la iglesia de Santiago de Villalba de los Alcores, Gregorio de Soba en 1611 y Martín de la Torre en 1615; a mediados de siglo ocupa el cargo Pedro Castellanos. Una vez asentado el órgano de Gregorio González, en 1720 lo atiende Juan García. Sin embargo, en años sucesivos no se recoge el nombre del sacristán que hacía de organista y, además, atendía el reloj en 1790. En la segunda mitad del siglo XIX varios son los nombres de los que queda memoria: Andrés Merino, Simón Asensio, Bernardo Sanabria y Valentín Álvarez, que, con un sueldo de mil cuatrocientos cuarenta reales anuales, cierra la lista en las cuentas de 1894 y 1895 pues a partir de ese momento y hasta 1932, año en que tiene un sueldo de 125 pesetas, se anota el salario del sacristán organista pero no el nombre de quien desempeña el cargo; a partir de ese último año ya sólo se registra como sacristán (Documento1).

De todos los mencionados, el nombre de Bernardo Sanabria figura en los libros de otras dos localidades de la zona trabajando algunos meses bien como organista solamente, como en la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco, en la que sirve seis meses de finales de 1873 y comienzo del 74, bien como sacristán y organista, como en Villalba en que permanece seis meses de 1874 y nueve meses del siguiente, reapareciendo, con el mismo régimen temporal entre 1876 y 1877; también tiene la doble ocupación en Villabrágima durante un mes de 1877. Este instrumentista parece responder al tipo de profesional, quizás bastante frecuente, que se ganaba la vida sirviendo de manera temporal, sin llegar a ser titular de ninguna plaza.

Documentos

Documento 1

AGDV, Villalba de los Alcores, Santiago. Libro de fábrica 1609-1635, Libro de fábrica 1639-1686, Libro de fábrica 1688-1735, Libro de fábrica 1785-1850, Libro de fábrica 1851-1940.

Las reseñas referidas a los órganos de Gregorio González Roldán y a Tadeo Ortega (que en este estudio se ofrecen completas) han sido publicadas, en sus datos esenciales en el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid citado en el texto.

1609, f. 46 'adrezar horgano'

"Yten mas que se pago a Salas horganista por adrezar el horgano dos ducados"

1609 [Inventario] "Un organo con su caja. Un escanillo del organista"

1610, f. 60 'horgano'

"A Salas de refinar el horgano dos ducados"

1629 [fiación desaparecida] 'adereço de organo'

- "Yten da por descargo veinte y seis reales que pago a joan de aparicio horganista de adereçar el organo de la yglesia el año de veinte y nueve"
- 1653, s.f. 'gasto de organo'
 "Yten da por descargo nobecientos y cinquenta y quatro maravedis que se an gastado en adrezar el organo dicho año en unos baldeses y el trabaxo consto de memorial"
- 1714, s.f. 'portear el organo y madera para el tras coro'
 "Mas da en data ziento y nouenta y siete reales que tubo de costa el portear la madera para el tras coro, y traer el organo desde Valladolid a esta uilla"
 'Caja del organo'
 "Mas da en data quinientos y setenta y tres reales que costo el estofar y dorar la caja del organo y se pagaron a Francisco Fernandez"
 'Organo'
 "Mas da por descargo dos mil y seteientos reales que pago a Dn Gregorio Gonzalez Roldan por razon de maior quantia que se le dio por hacer el organo"
- 1715, s.f. [Visita24 de octubre de 1715] '17 reales'
 "Asimismo en la segunda plana de la data de dichas quantas en la partida de portes de organo y madera, ay agrabio con esta dicha fabrica diez y siete reales pues siendo quatro los carros de madera y dos los que trajeron el organo a prezio de treinta reales cada uno ymportan ciento y ochenta reales y se le abonaron ciento y nouenta y siete reales =
 '2.700 reales'
 "Así mismo ay de agrauio contra dicha fabrica dos mil y seteientos reales los mismos que en las quantas de frutos de dicho año de seteientos y catorce se abonaron al mayordomo fabriquero por razon de hauerlos dado a D. Gregorio Gonzalez Roldan por cuenta de mayor cantidad en que se ajusto y conzerto el organo para dicha parrochial por no deurse abonar a esta partida porque la licencia que se dio para hazer dicho organo fue para hazerle de los caudales de la obra pia que fundo el comisario dn Francisco de Diego Lobo para este efecto"
- 1731, s.f. 'Refinar el organo'
 "Mas sesenta reales que costo por recibo auer pagado a Francisco Garcia vecino de la ciudad de Valladolid y maestro de organo por refinar el de la yglesia de esta uilla y mas reparos"
- 1801, ff. 86v-87 'ochaveros'
 "Yt treinta reales de tres ochaveros comprados para el organo"
 'Organo'
 "Yt diez mil quatro cientos digo nuebe mil seiscientos setenta y dos reales pagados a Mateo (sic) Ortega Maestro organero consta de dos recibos en el libro de caja, dos en dos cartas y otro en otra carta de mil quinientos pagados por el señor cura Dn Luis"
 'Maestro capilla'
 "Yt trescientos veinte reales pagados al Maestro capilla de la ciudad de Palencia por el reconocimiento del organo"
 'oficiales'
 "Yt cien reales dados de propina a los oficiales de organero y Quijada"
 'caja de organo'
 "Yt tres mil reales pagados a Francisco Xavier Quijada Maestro Arquitecto en Palencia por cuenta de las obras que tiene en esta yglesia consta de dos recibos que fueron vistos"
 'Hierro para el organo'

- "Yt doscientos setenta y siete reales pagados a Josef Gutierrez maestro cerragero por los clabos y herrage para el organo recibos que fueron vistos"
- 'Tabique' "Yt ciento quarenta y tres reales diez y siete maravedis de un tabique que se hizo para el organo"
- 'Gastos de cajon arca y caja de organo y conduccion de todo'
- "Yt mil ochocientos quince reales pagados por Josef del Campo mayordomo antecesor en esta forma setecientos reales por treinta y siete dias que se ocuparon francisco xavier Quijada y tres oficiales en sentar la cajoneria de la sacristia y caja de organo, balaustre de la escalera del coro con su transito y antepecho y los mil ciento y quince restantes por el porte de todo ello de Palencia a esta villa"
- 'Conduccion y asiento de organo'
- "Yt mil sesenta reales pagados a Tadeo Ortega por la conduccion del organo con inclusion de seiscientos y sesenta reales de sentarle"
- 1830, f. 193 'Compostura de organo'
- "Yt setenta reales que costo la compostura del organo"
- 1841, f. 231 'Remendar los fuelles y afinar'
- "Son data cien reales por componer los fuelles y afinar el organo"
- 1853, f. 5v 'Organo'
- "Son data sesenta reales pagados a un maestro organero de Valladolid por afinar el organo y alguna otra compostura que hizo en el mismo"
- 1867-68, f. 45v 'Compostura de organo'
- "Yt sesenta y ocho escudos doscientas milésimas importe de la compostura del organo segun tres recibos marcados con el numero 8 y firmados por el señor de Ballesteros cuya obra se ha efectuado con la licencia correspondiente del Prelado y fechada en 6 de Octubre de 1866"
- 1871-72 hasta 1876, f. 55
- "Es mas cargo ochocientos reales que el Ayuntamiento y vecinos han entregado para arreglar el organo"
- f. 56v 'Organo'
- "Es data mil ducientos reales satisfechos al organero Benito Fierro por el arreglo del organo en el año de mil ochocientos setenta y tres"
- f. 58v 'organo'
- "Es mas setenta reales pagados a Francisco Garcia por trabajo y materiales necesarios para el arreglo de los fuelles del organo año setenta y dos"
- 1912-13 'Valdés'
- [3 pesetas] "para arreglar los fuelles del organo" [En 1914-15 es el hojalatero el que los arregla]
- 1915-16, f. 123 'Organo'
- "Yten por dos pieles de valdés y demás materiales para arreglar los fuelles del órgano, diez pesetas" "Yten por cinco cristales y un muelle al organo se pagó al hojalatero seis pesetas".
- 1930, s.f. 'Organo'
- "Cincuenta y cinco pesetas de la limpieza y reparacion del organo de la yglesia".

Contexto

1608, f. 42 'Horganista'

- "Yten que pago a Cristobal nuñez horganista del tañer el horgano nuebe mil y quinientos maravedis"
- 1611, f. 73v 'horganista'
 "Yten ziento setenta y tres reales que pago a Gregorio de Soba horganista a cuenta del salario que se le da por tañer el horgano".
 f. 74
 "Yten mas zinco ducados que pago a gregorio de Soba horganista a cuenta del salario del horgano ademas de la partida de atras"
- 1615, f. 87v 'tañer horgano'
 "Yten se le reziuen en quenta sesenta reales que dio y pago al dicho martin de la torre sacristan los çinquenta de tañer el horgano..."
- 1654, s.f. 'organo'
 "Que dio al dicho Pedro Castellanos por tocar el organo y se da de orden del señor obispo que tiene en su poder el comisario"
- 1715, s.f. [Visita] 'Organista'
 "Y por quanto el comisario dn Francisco de Diego Lobo fundo una pia memoria para hacer organo en esta parrochial y para mantener organista cuios autos oy paran en el tribunal de xusticia para dar quenta asi de dicha pia memoria como de otras que constan de la fundazion mando su merced que luego que se fenezcan dichas quenta el cura y beneficiados den auiso al fiscal eclesiastico deste obispado para que de su pedimento se despachen edictos conbocando a oposicion para dicha plaza de organista pues en esta conformidad se lograra el mejor seruicio del culto divino eligiendose el mas ydoneo reseruando como reseuo su merced en la voluntad de su Ylustrisima el asignarle de los caudales de la fabrica la concurrente cantidad y en otra conformidad dicho cura y veneficiados no elijan quien sirua dicho empleo de organista con apercibiimiento que el salario que llebare le pagaran de sus propios vienes ="
- 1720, s.f. 'organista'
 "Mas da por descargo ocho fanegas de trigo que de orden de su Ilustrisima el señor obispo dio a Juan Garcia organista"
- 1790, f. 26
 "... treze fanegas y seis zelemines de trigo que anualmente se pagan al sacristan por sus derechos a su terzia del relox hazer hostias y tocar el organo"
- 1854, f. 9 'Sacristan'
 "Es data dos mil seiscientos reales pagados al sacristan Andres Merino por su titulado de tal y organista..."
- 1858, f. 19v 'Asignacion al organista'
 "Yt son data mil doscientos reales pagados a D. Simon Asensio organista sacristan"
 f. 20 'Derechos del sinodal para la provision del organo'
 "Primeramente son data ciento cinquenta y dos reales pagados a Dn Vicente Luengos por derechos de examen de ocho opositores que se presentaron a la bacante del organo á razon de diez y nuebe reales por cada uno"
- 1868-69, f. 48 'Organista sacristan y hostias'
 "Lo son dos mil doscientos cinquenta reales satisfechos a D. Simon Asensio organista y sacristán por su asignacion en diez y ocho meses con inclusion del trabajo de hacer las hostias en dicho tiempo correspondiente a todo el año economico de mil ochocientos sesenta y ocho al sesenta y nuebe y los seis meses primeros del siguiente"
- 1871-1876, f. 56v

"Es mas quinientos reales satisfechos al organista Bernardo Sanabria por la asignacion por los meses de Mayo, Junio y Julio y Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro"

'Ydem' "Es mas doscientos cincuenta reales satisfechos al mismo por los meses de Marzo y Abril del mismo año"

'Ydem' "Es mas mil ciento veinte y cinco reales satisfechos al mismo organista por nueve mensualidades desde primero de Enero a fin de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco"

1877-1879, f. 66

"Son seiscientos sesenta reales entregados a Bernardo Sanabria organista que fue de esta yglesia por los meses de Noviembre y Diciembre de 1876 y Enero, Febrero, Marzo y mitad de Abril de 1877 segun recibo"

'Yd' "Son cuatrocientos ochenta reales entregados al organista Valentín Alvarez por orden de Su E. Ilustrisima correspondientes a cuatro mese atrasados"

'Yd' "Son tres mil trescientos reales entregados al mismo organista por su asignacion correspondiente al mes de Marzo de 1873, desde mitad de Abril de 1877, hasta la terminacion de estas cuentas"

'Yd' "Son trescientos cincuenta y uno entregados Romualdo Asensio como heredero de su padre Simon, organista que fue de esta parroquia, asignacion de tres meses a cuenta de los que le debe esta iglesia"

Documento 2

AHPV, Protocolos 3069, ff. 623-625v [numeración moderna, a lápiz].

Publicado, el extracto referido a las condiciones, por García Chico (1956, 203), la licencia (Sánchez Garrido y Trueba 2007, 1-2)⁷⁶. La transcripción se debe a la autora del presente estudio.

‘Doy fee se sacaron estos autos y la escritura en el sello segundo en 26 de Junio de 1714 = Cabezudo’

“Pido Lizencia Villalua del alcor

Juan de Moralex en nombre del cura y venefiziados de la yglesia parroquial del señor Santiago de la uilla de uillalua del Alcor = Digo que el lizenziado Dn Francisco de Diego Lobo fundo en dicha uilla una obra pia destinada a diuersos fines y entre ellos es uno el que del producto de los reditos de diferentes zensos auierendose deuengado lo sufiziente se hiziese en dicha yglesia un organo para la maior dezenia del culto diuino y entre los capitales de zensos afectos a dicha obra pia heran zien ducados contra Baltasar de Medina y sus herederos vezinos de la uilla de muzientes por los quales y sus reditos dicha obra pia y sus patronos an tomado posesion en todo dominio y propiedad de diferentes tierras y viñas y unos corrales en dicha villa de Muzientes y sus terminos y es asi que mis partes an pactado y tratado con Gregorio Gonzalez Roldan maestro organista vezino de la ciudad de Valladolid el qual se obliga a hazer dicho organo con las calidades y condiziones que firmadas de su mano y letra exiuio ante vuestra merced en prezio de zinco mill reales de uellon en cuiu pago ofreze tomar las dichas tierras viñas y corrales por lo que tasaren personas peritas y respecto que en lo referido se sigue notoria ytilidad a dicha yglesia y obra pia = suplico a vuestra merced conzedan lizenzia a nuestra parte para que se haga y ejecute dicho organo conforme a las

⁷⁶ www.organaria.es/documentaldb/search_results.asp?ds_organero=4700126300&co_provincia=

calidades y condiciones presentadas y para que en dicha razon puedan hazer y otorgar las escripturas nezesarias Moralex”

“Nos los prouisores vicarios generales en esa ciudad de Palencia su obispado en sede vacante = auiendo visto la petizion reptro escripta ante nos presentada por parte del cura y uenefiziados de la uilla de uilla alua [del] alcor y las trazas y condiciones para azer el organo echas por Gregorio Roldan maestro organista vezino de la ziudad de Valladolid [mandamos] que dichas traza y condiciones se entreguen orijinales al relixioso organista que conpone el organo de la santa Yglesia de esta ciudad para que las bea y reconozca si estan en toda forma y confome a arte y en quanto a lo demas dimos el presente por cuio tenor mandamos al cura de dicha [yglesia] bea la dicha petizion y nos ynforme de su parezer con toda rialidad (sic) en quanto a su contenido sobre lo qual le encargamos la conzienzia y echo dicho informe nos le remita junto con la clausula de la fundazion que abla en quanto dicho organo para en uista de todo proveer que conuenga.

Dado en Palenzia a catorze dias del mes de diziembre de mil setezientos y doze años

Doctor Valbuena Por mandado de los señores prouisores Marcos Ruiz

Condiciones de los rexistros que a de lleuar el organo para la iglesia de billalua de alcor = Primera mente un flautado de seis palmos y medio en termino natural con cuarenta y dos caños __ 42

advirtiendo que el mayor caño a de tener de largo con pie i todo nuebe cuartas =

Mas otro rexistro de otaba abierta con sesenta y tres caños __ 63

Mas otro rexistro de quinzena y diez i nobena con ochenta y quatro caños __ 84

Mas un rexistro de beinti dosena y zinbala a tres caños por punto con ciento y beinte e seis caños

Mas un medio rexistro de corneta ynglesa a tres caños por punto con sesenta y tres caños _ 63

Mas un par de tinbales = Para todos los rexistros referidos se a de açer un secreto con maderas de nogal con el largo y ancho que necesitare dicha cañuteria = Mas dos fuelles que tengan de largo cada uno seis cuartas y tres cuartas de ancho con sus pliegues cada uno a manera de abanico como asimismo con condutos y intonaziones asta encerrar el aire en dicho secreto = tambien se a de acer un teclado de bogoy con sus barillas y reducciones = Para todas las pieças referidas se a de azer una caja que tenga de largo zinco baras y de ancho dos baras y media y de fondo tres cuartas adbirtiendo que dicha caja a de ser entrepañada y los remates della como asimismo remates de caños a de ser de talla recalada = Todas las condiciones referidas me obligo yo el maestro organero Gregorio Gonzalez Roldan a executar poniendo a mi costa caja echa y todos los demas materiales que fueren menester asta darla conluido puesto y acabado en dicha yglesia de billalua dicha obra a satisfazion de persona o personas que lo entendieren = Y por dicha obra me a de pagar dicha yglesia o señores curas della o maiordomos de faurica zinco mil reales de bellon y asimismo dos carros para portear dicha obra = y es condizion que se me a de entregar de pronto dos mil reales de vellon para comprar materiales y principiar dicha obra en dinero fisico y la restante cantidad en dando acabada y sastifecha (sic) como queda dicho aduitiendo que queda el dicho maestro con la obligacion de que al año despues de acabado dicho organo a de boluer a refinarle y otro cualquier reparo que ubiere menester que sea por aber dado de si dicha obra queda a la obligacion de dicho maestro en el mismo precio de los cinco mil reales de vellon sin ninguna ajuda de costa ni otro gasto que se le siga a la iglesia = Y es condicion que por acer bien a la iglesia o lugar de billalua tomare en descuento de dichos zinco mil reales de vellon las quatro o seis obradas de tierra y alancadas de biñas que tubiere en el termino de muçientes pagandolo por el justo preçio en que lo tasaren hombres que lo entiendan asegurandomelo liure de censo capellania binculo y de menores y de otra cualquier nulidad alguna con el

consentimiento y licencia del señor ordinario dicho obispado y siendo asi dichas condiciones y abiendo conbenido en ellas el señor cura y feligres dicha yglesia daremos clasica escriptura principiando de contado la dicha obra = Y bueluo a referir que la dicha azienda que se tomara en descuento de dichos cinco mil reales se me a de entregar i dar en paçifica posesion para el tiempo y cuando se entregare dicha obra puesta y acabada en dicha yglesia junto con el resto del dinero asta el cunplimientos del dinero y dichos cinco mil reales = Valladolid y Nobiembre primero de 1712 años = Gregorio Gonzalez Roldan

En cumplimiento de lo mandado por el señor prouisor digo que el maestro contenido arriua puede entrar la obra con las condiciones puestas arriba y precio salbo que dandole mil y quinientos reales para empeçar no se le a de entregar mas cantidad asta estar executado y asentado el organo y en la escriptura que hiciere se a de obligar darle echo a uista y satisfaçion de mi el padre fray domingo de aguirre religioso de nuestro padre san Francisco residente en esta ciudad de palençia y asi lo firmo palençia y diciembre 16 de 1712

Fr Domingo de Aguirre [Párrafo escrito de puño y letra de Aguirre]

Señores

Cumpliendo con lo que vuestras mercedes me mandan digo que el comisario Dn Francisco de Diego Lobo en el testamento con que murio entre otras obras pias dexo una fundada en reditos de zensos para el horganista que hubiera de ser y que de los que fuesen cayendo se hiziese el horgano, y entre los zensos que se dieron a esta obra pia es un zenso principal de zien ducados contra Blas de Medina difuncto y sus herederos vecino que fue de la villa de Muzientes, por los quales y sus reditos, por dicha obra pia, y sus patronos se pidio execuzion hasta sentencia, en cuya virtud se tomo posesion en todo dominio de las hypotecas que menciona la petizion y los herederos de dicho Medina renunziaron absolutamente la herenzia sin auer querido cayarse de dicho zenso ni reditos, por lo qual, y no auer tenido ni tener utilidad alguna en dichas hypotecas tenemos tratado con Dn Gregorio Gonzalez Roldan maestro horganero vecino de la ciudad de Valladolid de le vender dichas hypotecas, premisa lizenzia de vuestras mercedes por lo que tasaren dos personas de conocimiento y lo que rindieren tomarlo por quenta de la obra y siento, salvo el parezer de vuestras mercedes, se sigue utilidad y provecho porque con lo devengado y el prezio de dichas hypotecas, basta para la paga de dicho horgano_

‘Clausula del testamento’ [parte del texto está oculto por el cosido central]

El referido comisario otorgo su testamento con que murio en [mancha de tinta] dias del mes de otubre del año pasado de mil seiszientos ochenta y quatro, que paso por testimonio de Vizente Blanco escriuano [...] Magestad y del numero y aiuntamiento desta de Villalba del alcor y entre [las clau]sulas, es la que sigue =

Yten mando que de la renta de los zensos que dexo se den treinta ducados de renta al maestro de los niños desta [villa?] con calidad, y condizion que sepa canto de horgano, y toque a [las] misas mayores y de nuestra Señora, y otras festiuidades y primero [de] todas cosas con esta renta y lo que cayere en las vacantes [se haga] un horgano y le tengan en guardia y custodia para que se con[serve?] y si hubiere algun beneficiado u sacerdote que lo quisiere hazer [sera?] preferido con las dichas condiciones a otro qualquiera___ [...] clausula consta de dicho testamento es quanto puedo informar a vuestra merced [...] vida guarde Dios en su mayor grandeza, Villalba del alcor y Diziembre 28 de 1712 Geronimo Vizente cura”

Presento informes y licencia

Villalua del alcor

Juan de Moralex en nombre del cura y beneficiados de la yglesia parrochial del señor Santiago de la villa de Villalua del Alcor = Presento con el juramento necesario el ynforme echo por el cura de dicha uilla con las condiciones para hazer el horgano aprouadas por el

Padre Fray Domingo de Aguirre que se halla conponiendo el de esta Santa Yglesia y en vista de todo = suplico a vuestras mercedes se siruan de conzeder licencia a mis partes para executar la obra de dicho organo conforme a dichas trazas y condiciones y para que en dicha razon puedan hazer las escripturas necesarias que reziuiran merced = Moralexa
Autos enero 11 a[ño] 1713

Nos los prouisores y vicarios generales desta ziudad de Palencia y su obispado sede episcopal vacante hauiendo visto la petizion retro escripta y las condiciones que en ella se presentan, con el ynforme que esta al pie de ellas del Padre Fray Domingo Aguirre relixioso en el horden de San Francisco que se alla conponiendo el horgano desta Santa Yglesia dimos el presente por cuio thenor conzedemos licencia y facultad en forma al cura y beneficiados de la yglesia Parrochial de la Villa de Villalba del Alcor para que por medio de Gregorio Fernandez (sic) Roldan maestro de organos vezino de la ziudad de Valladolid, en conformidad de lo que contiene el ynforme de dicho relixioso y las traza y condiziones del dicho maestro puedan hazer y executar el organo de dicha yglesia y en razon de ello hazer y otorgar las escripturas necesarias a las quales yntermponemos nuestra autoridad y judicial decreto para su entera validazion = Dado en Palenzia a onze de Henero de mill setezientos y treze años = Doctor Valbuena Por mandado de los señores prouisores Marcos Ruiz” ‘Esriptura que otorgaron los señores Lizenciados Dn Pedro muzientes Dn Juan del Campo y Dn Geronimo Vizente y Dn Gregorio Gonzalez Roldan vecino de Valladolid’
“En la uilla de Villalba del arcor a primero del Marzo año de mil setezientos y treze ante mi el escribano y testigos parezieron presentes de la una parte los señores lizenziados Dn Pedro Muzientes Dn Juan del Campo y Dn Geronimo Vizente curas y venefiziados de preste en la yglesia parroquial del señor Santiago de esta villa y vezinos de ella = y de la otra Dn Gregorio Gonzalez Roldan vecino de la ziudad de Valladolid maestro organista y dixeron auerse conuenido entre los susos dichos en virtud de orden y lizenzia de los señores prouisores de la ziudad de Palencia y cumpliendo con lo mandado y poniendolo en execucion desde luego yo el dicho Dn Gregorio Gonzalez Roldan me obligo con mi persona y bienes presentes y futuros a cumplir guardar y executar todas las condiciones expresadas que son las antecedentes su fecha de dichas condiciones en Valladolid en primero de nobiembre del año pasado de setezientos y doze que por no gastar prolijidad no van aqui insertas, y es condicion que asi mismo me obligo a dar feneçido acauado y concluido el organo que tengo de hazer para la yglesia parroquial del señor Santiago el dia de nuestra señora de septiembre que viene de este año y si faltare a las condiciones expresadas se me pueda compeler por todo rigor de derecho y por el referido organo confieso auer reciuido de mano de los dichos señores curas y beneficiados dos mil reales de vellon en presencia del presente escribano y testigos de esta escriptura de que me pide de fee = e yo el dicho escribano la doy que en mi presencia y de los dichos testigos el dicho Dn Gregorio Gonzalez Roldan reçiuiu la dicha cantidad y la paso a su mano y poder y la restante cantidad asta el cumplimiento de los dichos zinco mil reales se me an de pagar para el dicho dia de septiembre y los dichos señores cura y venefiziados se obligaron con sus personas y bienes asi espirituales como temporales a pagar los tres mil reales al dicho Dn Gregorio Gonzlaez Roldan al dicho plazo referido luego que aya fenecido y acauado el dicho organo y asentadole en la dicha yglesia y a ello y a cada uno de nos se nos pueda compeler y apremiar no cumpliendo y desde luego queremos ser executados y que venga persona a la cobranza todas las vezes que no cumpliéremos a la qual pagaremos quatrocientos maravedís de salario en cada un dia de los que se detuviere y ocupare [...] y asi mismo yo el dicho Dn Gregorio Gonzalez Roldan si sucediere el que la Magestad de Dios me quite la vida lo que Dios no quiera y no hubiese comenzado el organo y aunque este comenzado e de estar obligado a boluer los dichos dos mil reales y a ello se me pueda

executar y a mis herederos y que asi mismo los dichos señores curas y beneficiados me puedan embiar persona a la cobranza con los salarios expresados [...] y lo otorgamos asi ante el presente escribano siendo testigos Geronimo Blanco Perez y Mathias de Reoyo y Diego Caezudo vezinos y estantes en esta dicha villa y los otorgantes lo firmaron a todos los quales yo el escribano doy fee = y es condicion que en descuento de los zinco mil reales en que esta concertado dicho organo a de tomar dicho Dn Gregorio Gonzalez Roldan y comprar seis iguadas de tierra majuelo y casa sitas en termino y villa de muzientes como lo mencionan las condiciones fecho ut supra.

Pedro muzientes Ldº Juan del Campo
Geronimo Vizente Gregorio Gonzalez Roldan Ante mi Francisco Caezudo
[Arriba, al margen] Doy fee se saco en 21 de Julio de 1713 [Rubricado] Caezudo

“En la uilla de Villalba del Alcor a Veinte y uno de Junio año de mil setezientos y catorze ante mi el escribano parezio el Padre Fray Joseph Anxel gindo combentual en el combento de San Francisco de la ziudad de Medina de Rioseco y organista en el; y dijo que de horden de los señores cura y benefiziados de esta villa a venido y con lizenzia de su prelado a ver y rexistrar un horgano nueuo que en la yglesia de esta dicha uilla a executado Dn Gregorio Gonzalez Roldan vezino de la ziudad de Balladolid y maestro horganero en ella y a uisto las condiciones trazas y escriptura que el referido tenia [?] Hecha y licencia del hordinario y otros ynstrumentos y auiendole visto y rexistrado dize y declara que dicho Dn Gregorio Roldan a cumplido y a executado todas las condiziones a que estaua obligado y que dicho horgano le tiene executado segun arte; y que aunque el informe de Frai Domingo Aguirre relixioso del horden de San Francisco, horganero actual en la ziudad de Palenzia dize que a de ser el dicho horgano a satisfazion del referido no obstante a ynstanziyas de dichos señores cura y benefiziado y en virtud de la ouediencia ago esta dicha declaración y para que conste lo firmo en esta dicha villa de Villalba en ella a los dichos veinte y uno de Junio de mil setezientos y catorze años =

Fr Joseph Angel Guindo

Ante mi

Francisco Caezudo

Villalón de Campos

Iglesia de San Juan

Estado actual

Hace ya mucho tiempo que del órgano de San Juan no queda más que su pequeña caja asentada en la tribuna al lado del Evangelio. Todos sus tubos ya habían desaparecido, así como el teclado y casi toda su mecánica, cuando De la Lama lo revisó para incorporar los datos a su catálogo. La disposición de los orificios del secreto guió a este investigador para reconstruir su composición sonora supliendo así la información que no podían proporcionar las etiquetas de los tiradores de la consola, completamente ilegibles. Como muy probable, consideró que en la mano derecha sonaría un clarín, el flautado de 13, un lleno de dos hileras, una corneta, octava y, quizás, decinovenas, mientras en la izquierda se completaría la lengüetería con un bajoncillo, la octava, el lleno de dos caños, un tapadillo y una quincena (1982, 450-451). El deterioro se ha ido acentuando con el abandono hasta llevarlo a un estado ruinoso con peligro de desaparición total si no se preserva el mueble, descuidado durante las obras emprendidas hace años (Nieto 2004, 861-862).

Órganos en la iglesia

La fragmentada y escasa documentación de fábrica de la parroquia obliga a trazar un incompleto panorama de la historia de sus órganos cuyo servicio viene testimoniado desde el último cuarto del siglo XVI hasta finales del siglo XIX, momento en que un armonio vino a suplantar a tan antiguo instrumento en la solemnidad de las fiestas.

Es la retribución al tañedor en 1574 la anotación que pone la fecha más remota en esta crónica. El libro de cuentas recoge, a partir de ese año, durante el último cuarto del XVI y primer tercio del siguiente siglo, una serie de pequeñas intervenciones destinadas al mantenimiento, ninguna de ellas de gran cuantía y casi todas ellas anónimas; tan sólo queda anotado el nombre de Salas como afinador entre 1602 y 1613, en cuyo apellido se puede inferir que se trata de Juan de Salas, afinador también en la parroquia de San Miguel por esos años. En 1634 se gastan mil seiscientos diez reales en una compostura que incluye algunos caños nuevos; es el último aderezo recogido antes de que se pierda el rastro documental de este instrumento que el inventario de 1609 describía como de media ala y lo situaba junto al coro.

Un gran salto en el tiempo, atribuible a un desafortunado vacío documental, conduce a 1852, año en se paga a un maestro albañil por una obra en la columna y el “corillo” para colocar el órgano, que luego se cerraría de tabla por detrás. La carencia de noticias ocupa un intervalo de tiempo tan amplio que, con toda seguridad, oculta la construcción de un nuevo

órgano en algún punto del transcurrir de estos dos siglos. Este hecho se hace evidente en un apunte del año 1856 en el que se recoge el pago de seiscientos reales al organero que apeó los dos órganos, viejo y nuevo, para hacer de ellos dos uno “muy regular” y para el cual se hizo un nuevo teclado. Queda abierta la puerta a las incógnitas en torno a las fechas de asentamiento de estos dos instrumentos que sirvieron para hacer uno solo. Después de ese año, se hicieron varias reparaciones con el propósito de mantenerlo en servicio hasta que en 1891 empieza a utilizarse un armonio para solemnizar las fiestas de Las Ánimas para lo cual, durante los años 1891 a 1894, se paga una cantidad en concepto de préstamo o alquiler; este uso circunstancial se convierte en definitivo en 1895 al adquirirlo por ciento sesenta pesetas. Es muy probable que el comienzo del declive de ese órgano, híbrido de dos etapas y del cual se conserva a duras penas la caja, date de este último decenio del XIX pues aunque el salario del organista sigue anotándose hasta el año de 1907 (último que proporciona la documentación) ya no hay ninguna garantía de que acompañase el culto con el órgano (Documentos).

Contexto musical

La incompleta relación de los organistas que trabajaron para la iglesia de San Juan comienza en 1576 con el nombre de Baltasar Portero si bien la anotación va referida al salario no satisfecho a un hijo suyo, estudiante, que había servido en el año 1574. Una década después, el nombre de Francisco de Santillana figura, al menos, entre 1587 y 1592; posteriormente, este organista, tras una estancia de catorce meses entre 1606 y 1607 en la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco, se asienta en la parroquia de Gatón de Campos donde ocupa el cargo hasta el fin de sus días en 1630 (ver localidades citadas). Rafael Clemente es el nombre que aparece anotado en 1593 y debió de estar más años al servicio de esta iglesia aunque no se le vuelva a mencionar hasta 1596 junto con Francisco de Santillana, de nuevo; en los primeros años del siglo XVII es tañedor en la parroquia de San Miguel. Dentro de los cometidos de Miguel Salgado, que entra en 1608, si bien no queda precisado cuánto tiempo permanece, estaba el de ser también campanero; este doble servicio es consignado como propio del cargo también en el libro que recoge las cuentas del siglo XIX tal como aparece en el salario de Severiano Muñoz, sacristán, campanero y organista del año 1870 que también lo era de la parroquia de San Miguel al menos desde 1857 y de la de San Pedro entre 1862 y 1876 (Documentos).

Documentos

Documento

AGDV, Villalón, San Juan. Libro de fábrica 1576-1635, Libro de fábrica 1852-1907.

- 1579, s.f. 'organos'
"Yten que pago el dicho de adrezo de los organos a un maestro año de 1579 XXX [30] reales"
- 1584, s.f. Visita
"Yten mando su merced que atento que el coro de la dicha yglesia sobre los organos esta mal reparado..."
- 1588, s.f. 'organo'
"Yten se gasto en el afinar y aderezar el horgano de la yglesia mill y duçientos y dos maravedis"
- 1596, s.f. 'organo'
"Yten que el dicho pago al organista que adereço los organos desta yglesia quatro ducados como lo declaro el cura y procurador desta yglesia"
- 1602, s.f. 'afinador'
"Yten çinquenta y çinco reales que dio a salas por afinar los organos"
'afinador'
"diez y ocho Reales que dio Jiraldo a salas afinador de organos por adreçar el desta yglesia"
- 1603, s.f. 'organo'
"Quinientos setenta y ocho maravedis que dio Çinos [mayordomo] por el adreço de el organo"
- 1606, s.f. 'adreço de organo'
"Yten dos ducados que el dicho Santisteban pago de el adreço del organo de la dicha yglesia"
- 1607, s.f. 'adreço de organo' [12 reales]
- 1609, s.f. 'organo adreço' [30 reales]
[Inventario] "Mas un organo junto al choro de media ala"
- 1610, [12 reales de afinarlo]
- 1611, s.f. 'caños'
"De dos caños que se compraron para el organo siete reales pagolos pedro Lopez"
- 1611, s.f. 'refinar organo y salario'
"Del salario que se dio a salas organista por refinar el organo doce reales"
- 1613, s.f. 'organo afinar'
"de refinar el organo a salas doce reales"
- 1612, s.f. "de limpiar el órgano doce reales"
- 1621, s.f. 'organo'
[408 maravedis del aderezo del organo]
- 1629, s.f. 'organo'
[26 reales y medio por el aderezo y en 1630, 4 reales]
- 1633, s.f. 'aderezo de organo'
[1.564 maravedis] "de afinar y aderezar el organo"
- 1634, s.f. 'aderezo de organo'

- [1.610 maravedis] "que se gastaron en aderezar el organo en manos y caños nuevos y de materiales"
- 1635, s.f. [Inventario] 'Organo'
"Un organo"
- 1852, ff. 5 y 5v
[535 reales a Julián Moro, maestro albañil] "por la obra en la columna y corillo donde se colocó el organo en los terminos que el comprobante numº 20 demuestra".
'Maestro carpintero'
"Yt es data cien reales pagados a Pedro Rodriguez maestro carpintero de ocho tablas de a catorce pies [...] y cuarenta reales de la puerta que hizo para la entrada del corillo del organo"
'Herrero'
"Es data cuarenta y siete reales pagados al herero Blas Villada por el herraje para el organo en su composicion y colocacion"
'Organero'
"Es data seiscientos reales pagados al maestro organero por apear los dos organos nuevo y viejo y hacer de los dos uno mui regular vease el libramiento con el numero 21"
'Paño'
"Yt cuatro reales para media quarta de paño carmesí encarnado para el nuevo teclado del organo"
f. 6
[27 reales a un almacenista de madera de Villalón por] "una docena de tablas de a siete para cerrar el organo por detras"
- 1873, f. 50 'Organero'
"Sesenta reales entregados al Organero por arreglar el Organo"
'Jornales' "veinte reales jornales por ayudar al organero"
'Organo' "Dos yerros para los registros del organo"
- 1881, f. 67
"28 pesetas al organista D. Ygnacio Dominguez por arreglar el organo" [y f 67v]
"Cola para la compostura del organo ___ 50" [céntimos]
- 1891, f. 84v
"Por traer el armonium para solemnizar dichas fiestas 5 pesetas"
- 1892, f. 85v
"Conduccion y toque del armonium para solemnizar dichas fiestas 6 ptas" [Lo mismo en 1893 y 1894]
- 1895 f. 92v
"Importe de un armonio comprado con licencia del superior nº 4 ___ 160 pesetas"

Contexto

- 1576 'organista'
"Yten pareçe segun declararon el dicho procurador y mayordomos y retor y antonio nuño clerigo ques en la dicha yglesia de señor san Juan en el año de 1574 pasado taño el horgano un estudiante hijo de baltasar portero todo el año y por razon de lo suso dicho le prometieron tres ducados los cuales los mayordomos del dicho año ny los del de 1575 no se los pagaron porque no se los pidio mas las quantas que se tomaron en

los dos años se hallaron aberse pagado al suso dicho y por esta razon mando el dicho señor arçipreste al dicho miguel martinez se los de y pague juntamente con otros ocho ducados que a de auer por el salario del tañer el dicho año de setenta y seis año pasado segun lo declararon los dichos retor y procurador y por esta razon a de pagar el dicho miguel martinez al dicho organista por todo el dicho tiempo ochenta y ocho reales.

1577, s.f.

"Pago a Baltasar Portero organista para en pago de su salario que le da la yglesia en medio año dos ducados"

1578, s.f.

[30 reales de la mitad del salario y, en una partida posterior, otros 30 reales con lo que se le acaba de pagar]

1579, s.f. [30 reales a diego (sic) Portero, de la mitad]

1587, s.f. [4 ducados y 16 reales a Francisco de Santillana]

1593, s.f. 'organista'

"Yten se descargan çien reales que se dieron a rafael Clemente organista de su salario de un año que se se cumplio por nauidad de noventa y tres"

1596, s.f. 'organista'

"Yten dos mill y quinientos y çinquenta maravedis que pagaron a rafael y santillana organistas de su salario por tañer el organo que aunque se les daua çien reales por año no se les dio mas por no hauer seruido enteramente el año y pago carrillo [mayordomo] mill y trescientos y veinte y seis maravedis y son mill y ducientos y veinte y quatro maravedis "

1851

"Yt es data doce reales para pagar al organista por tocar los tres dias de Pasqua"

1852 'Organista'

"Yt doce reales al organista de S. Miguel por tocar tres días"

1871, f. 47 'Sacristan Campanero y organista'

"Yt sesenta y ocho escudos quinientas milésimas pagados a Dn Seberiano Muñoz por resto de su asignacion correspondiente al año de mil ochocientos setenta , y los cuatro meses de mil ochocientos setenta y uno en que cesó de servir la Parroquia como sacirstan, campanero y organista segun consta de los recibos numeros primero y segundo"

1873, f. 49v

"Son data cuatrocientos sesenta reales entregados al organista sacristan y campanero Severiano Muñoz por el servicio prestado en el tiempo mencionado á cuenta de los cuarenta duros que en la forma y modo que paguen hay que satisfacerle, y caso que no paguen en los años que el sirva la Parroquia, es contrato que no tendra derecho á percibir sino á treinta reales por cada mes que haya servido"

Villalón de Campos

Iglesia de San Miguel Arcángel

Estado actual

El organero Luis Magaz realizó en 1990 una restauración total financiada por la Junta de Castilla y León, la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Villalón (Nieto 2004, 886); esta restauración ha sido garantía de la buena salud de que ha gozado este instrumento en los últimos años prolongando así la larga existencia de la música de órgano en esta parroquia.

Órganos en la iglesia

Es el año 1591 del que arranca la crónica documental del órgano de San Miguel, fecha obligada por la ausencia de documentos que, recogiendo otra más temprana, pudieran dar noticia del año de asentamiento de este instrumento que era afinado por Juan Salas en el mencionado año. Desde ese año se constata una constancia en el mantenimiento de los dos órganos de que disponía la iglesia, regularidad plasmada en numerosas anotaciones que, si bien ninguna de ellas es indicativa de un gran aderezo, denota una gran atención en el cuidado de los instrumentos. Sería un tanto tedioso hacer aquí minuciosa reseña de dichos apuntes (reflejados en el apartado documental) pero sí merece la pena destacar algunos de ellos. Entre 1591 y 1600 acude Juan de Salas a afinar los órganos con una periodicidad anual o bianual, realizando alguna compostura en ciertas ocasiones; en otras, no se menciona el nombre del afinador o aderezador. Llama la atención alguno de los registros, como el de 1597 en el que se anotan sesenta y nueve reales por aderezar los órganos de la iglesia y “el pequeño de la villa” como si en esa expresión pudiera entenderse que la parroquia de San Miguel era depositaria de un instrumento que era de uso común, de parroquias y concejo. Es posible que fuera el préstamo o alquiler de este organito el que queda reflejado en los cargos o ingresos como cantidades cobradas a las cofradías del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan y la de San Pedro por su uso en las fiestas del Corpus.

Una anotación de 1604 hace referencia al aderezo de un órgano que estaba junto a la sacristía; tal vez sea el mismo para el que se hace un banco y que se encontraba en una capilla. En 1608 se abre un trozo de muro para colocar el órgano pero este apunte queda aislado y tan exento de contexto que es imposible sacar ninguna conclusión acerca de si se trató de un traslado, de ampliar alguno de los varios instrumentos que poseía la parroquia o cualquier otra intervención. Por aquel año, el encargado del mantenimiento de los órganos era Bautista Suárez, vecino de Melgar de Fernamental, en Burgos, con quien se había contratado en 1604 para la limpieza y afinación de los tres órganos de la iglesia durante el espacio de

seis años, debiendo acudir en los meses de septiembre y octubre de cada año; el contrato estipula que se le pagarán mil quinientos maravedís por este servicio anual, acudiendo la iglesia a los gastos que se originasen si hubiera que hacer alguna otra reparación o añadir caños defectuosos. Las cuentas de 1609 a 1610 registran el nombre de Salas en una compostura, señal de que no se renovó el concierto entre este “organista” y la parroquia. No fue esta la única localidad vallisoletana en la que trabajó: en 1608 atendía el órgano de San Salvador de los Escapulados, de Peñafiel, realizando un trabajo de poca cuantía; la nota que registra su trabajo también lo trata de “organista”. El contrato con Suárez evidencia de manera patente que la iglesia posee, en ese momento, tres órganos, punto que queda corroborado en el pago de la afinación de los tres en 1612 (Documento 1).

Después de este último año, una laguna documental ocupa casi todo el siglo XVII, en el que no es posible saber qué destino tendrían los tres instrumentos. El Libro de maravedís de la fábrica o del Arca de las tres llaves reinstaura la continuidad entre 1690 y 1757. Las cuentas que abarcan el último decenio del siglo reflejan los doscientos noventa y tres reales y medio que se abonaron a Juan Ruiz de Navamuel (cuyo primer apellido figura como Díez) por la compostura y puesta a punto, operación que se recoge de nuevo en las anotaciones de 1710 a 1713, si bien no se menciona quién lo efectúa. Con reparaciones de poca entidad se llega a la contabilidad de los años 1733 a 1738 en la que quedan plasmadas algunas particularidades del proceso de sustitución por un nuevo ejemplar cuyas condiciones son encomendadas a Fray Cipriano Payueta mientras que la tasación del antiguo, antes de ajustar el nuevo con Francisco Enríquez, la realiza Fray José López, organista en el convento de San Francisco de Medina de Rioseco (Documento 1).

El archivo de protocolos guarda el compromiso, firmado con la parroquia el 11 de julio de 1734, del citado maestro y su fiador, José Infante, vecino de Tordesillas que también lo respalda para el de Santa María de la localidad palentina de Meneses (Le Barbier 2008, 307-308). La traza del nuevo órgano puntualiza ciertos detalles que dan una idea de cómo era el instrumento anterior que va a ser sustituido, del cual debe aprovechar los doscientos sesenta y tres tubos “grandes y pequeños” que estuvieran en condiciones. Tal instrumento, del que se ignora el momento del siglo anterior en que se fijó, suministrará al nuevo ejemplar el flautado, del cual Enríquez ha de lustrar sus caños, la quincena y la decinovenia, que también reutilizará, las dos mixturas de la veintidosa y la címbala, a tres caños por punto cada una, juegos a los que les faltan noventa a cada uno. Con este punto de partida, el maestro colocará una docena, el medio juego de corneta real anasartada de seis hileras, una trompeta real en ambas manos correspondiente al flautado de trece, el clarín en mano derecha y dos tambores en re y en la. Para todo el conjunto tímbrico, en entonación natural, ha de colocar el teclado “que hoy día tiene de cuarenta y cinco teclas”, aludiendo con ello al preexistente que también va a reutilizar.

Todo el plan sonoro y mecánico será alojado en un nuevo mueble cuya traza, firmada por los representantes de la parroquia y el maestro, deberá devolver para su posterior cotejo. La obra se ajusta en cuatro mil ochocientos reales y se establece el plazo de entrega para el

día de San Nicolás de Bari, a primeros de diciembre, de 1734 aunque en la escritura de fianza que otorga José Infante como valedor del trabajo de Enríquez, se alarga hasta el día de navidad (Documento 2).

Sin embargo, los datos proporcionados por el libro del Arca de las tres llaves muestran que el organero no cumplió en el tiempo establecido pues el 6 de marzo de 1735 el procurador de la iglesia se desplazaba a Valladolid para instar a Enríquez con el fin de que acudiese a Villalón para cumplir con su obligación, viaje que ha de repetir más adelante con el propósito de que concluya la obra. El amplio período de las cuentas (1733-1738), entre las que se encuentran las que reflejan los gastos en torno al asentamiento, no permite extraer conclusiones acerca del año definitivo de su colocación. Recibe dos revisiones: una primera de Fray José López y la segunda, del “organista de Palencia”. El apunte de la primera de ellas figura tras una retribución de cinco mil cien reales al maestro por la obra del órgano “que fue trompeta real, clarín, corneta real y caja” y el de la segunda, “por rever el órgano, bajoncillo y dulzaina”. La retribución de estos dos registros se inscribe en el bienio 1739-1741; la cantidad la recibiría su viuda pues el maestro había fallecido el 23 de septiembre de 1737 (Libro de difuntos de Santa María de Torrecilla de la Orden, 1660D, f. 157v).

En la contabilidad de los dos últimos mencionados se registran los gastos de la primera intervención en la cual Agustín (Merino) de la Rosa, organero y afinador de la catedral de Burgos, lleva a cabo una puesta a punto y afinación de este instrumento. En esta misma intervención se componen o modifican los fuelles para los que se fabrican unas ruedas. En el siguiente decenio es el organista de la iglesia, Francisco Iglesias, quien se hace cargo plenamente del mantenimiento y buen funcionamiento ya que tiene el cometido anual de desmontarlo, limpiarlo y afinarlo, tareas por las cuales recibe un estipendio aparte de su salario de tañedor (Documento 1).

Aunque en los siguientes años se produce un vacío de casi cuarenta años en los registros de fábrica, la fortuna ha deparado el hallazgo de un protocolo que guarda la compostura y aumento que efectuó en 1762 Juan Francisco de Toledo en un órgano que quizás sea otro distinto al fabricado por Enríquez o bien, aquel fue objeto de una gran reforma en el intervalo de tiempo entre las dos intervenciones. Lo que sí queda de manifiesto en el contrato hecho con este organero es que el órgano sobre el que iba a trabajar fue construido con dos teclados que regían el órgano grande y la cadereta respectivamente pues hace alusión a las modificaciones que se han de hacer en uno y otro órgano, prueba que avala la hipótesis expuesta pues el instrumento de Enríquez disponía de un solo teclado. Será responsabilidad del maestro desmontarlo y volverlo a montar una vez efectuados los cambios y ampliaciones; se explicita claramente que van por cuenta de la fábrica los trabajos de albañilería necesarios para “volcar” el arco con el fin de preparar el nuevo asiento del órgano, así como las modificaciones de la caja y la colocación en su sitio. El concierto, hecho con fecha de 10 de mayo de 1762, da de plazo al maestro hasta diciembre de ese mismo año, con un margen de uno o dos meses, para dar finalizada y asentada en su nueva ubicación, la obra

a satisfacción de maestros peritos, el cura y los responsables de la parroquia; todo ello, ajustado en siete mil quinientos reales.

La actuación del maestro se centró en hacer secreto nuevo tanto en el órgano grande como en el de cadereta, hacer teclado nuevo para este último, añadir otro fuelle a los tres que ya tenía, sacar un tablón para conducir el aire del secreto a la fachada, donde han de ir colocadas la media mano de clarín de bajos y la trompeta magna, dos de los registros incluidos en la ampliación sonora del instrumento. En esta adición de timbres, además de los dos mencionados registros, ha de poner ocho contras de veintiséis palmos y hacer un arca para ecos donde ha de colocar un flautado violón, media mano de clarín con sus veinticuatro caños y una corneta de seis hileras. Finalmente, se ocupará de todos los demás elementos mecánicos y conductos que permiten el correcto funcionamiento (Documento3).

Un libro de fábrica, conservado en el Archivo Histórico Nacional, da noticia de las intervenciones ejecutadas en lo que resta de siglo: afinaciones en 1793 y años sucesivos, efectuadas por el organista de aquellos años, Tomás Ramos. En 1830 se pagan doscientos cuarenta reales al organero José Rodríguez (Documento 1) por la compostura que, según figura en el costado derecho del mueble, se hizo en el mes de agosto y consistió en apeo, limpieza y afinación (Nieto 2004, 877). Veinte años más tarde, otro Rodríguez, Manuel, apea, limpia y compone el órgano en 1851, trabajo por el cual recibe novecientos reales. De menor cuantía es la anotación que figura en las cuentas de 1854 a 1856 en la que figuran ochenta y nueve reales pagados por “refinar” el órgano a este mismo organero quien, en esta ocasión acude acompañado de su hijo. Este detalle podría ser irrelevante y, dado lo común del apellido, no ser motivo de mayor atención. Sin embargo, el hecho de que en 1873 sea Marcial Rodríguez, maestro de sobra conocido por sus actuaciones en diversas localidades de la provincia vallisoletana, el que recibe diecinueve escudos por limpiar y afinar el órgano, induce a pensar que el aludido hijo de Manuel Rodríguez bien pudiera ser Marcial; en la misma línea conjetural, es factible plantearse si José Rodríguez podría formar parte de la misma familia.

El siglo XIX se cierra con una compostura en la que iglesia paga dos mil trescientos ochenta reales (494 pesetas, especifica el apunte) por ajustar los dos teclados así como el arca de ecos, al que se había añadido un registro de pájaros, y afinar cuatro registros. Finalmente, la última actuación registrada se adentra en el siglo XX. En noviembre de 1925 se abre una suscripción para proceder al entarimado del presbiterio, la construcción de bancos y el arreglo del órgano; esta suscripción se vio ampliada generosamente por los vecinos tras el incendio que se declaró en la noche del 19 al 20 de enero de 1926 en el vecino Círculo Católico y que rápidamente se extendió a los tejados de la iglesia aunque no llegó a penetrar en ella: "Gracias a Dios y a la generosidad de muchos, cuya lista insertamos al fin de este libro, quienes además de lo que ya habían cooperado a la obra del entarimado del presbiterio ya ultimado en esta fecha, y del arreglo del órgano y construcción de bancos para la iglesia, obras que estaban entonces realizándose, al sobrevenir esta desgracia aumentaron su obolo, con lo que se ha podido reparar los desperfectos ocasionados por el incendio, tanto en el templo como en la

Casa Rectoral...". El arreglo, consistente en limpiar, afinar y reparar los fuelles, se ajustó con el organero de Valladolid Antonio Ibáñez Araujo en mil quinientas pesetas (Documento 1).

Contexto musical

Entre 1591 y 1594 el servicio del órgano está asistido por Hernando Manuel quien es sucedido en el cargo por Rafael Clemente, organista en la iglesia de San Juan entre 1593 y 1596; en este último año, junto a Clemente, se anota el salario de Francisco de Santillana. También este organista lo había sido de la iglesia de San Juan y se le hallará en la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco en 1606 y en Gatón de Campos dos años más tarde para volver a Villalón en 1611; en el ínterin, ejerció en el cargo Antonio Martínez de Olivera.

Sobre los que ocuparon el cargo durante el resto del siglo XVII se hace un gran silencio hasta las cuentas que van de 1733 a 1738. En este intervalo se asiste a la convocatoria a la que, bajo el criterio examinador del organista de San Francisco de Medina de Rioseco, Fray José López, concurren Antonio Monreal, organista en Valladolid, otros dos anónimos proveniente uno del pueblo palentino de Guaza de Campos y otro del leonés de Villamañán Sin embargo, se la plaza queda sin adjudicar hasta que el 29 de septiembre de 1736 se hace escritura de asiento con Joaquín de Paredes, natural de Frechilla, en la que se le admite “por todos los días de su vida”, residiendo en el pueblo y sin poder hacer ausencia para poder cumplir con todas las obligaciones que le son enumeradas. Se especifica que no podrá usar su ejercicio de organista en ninguna otra iglesia bajo pena de quinientos reales si lo hiciere aunque tan dura condición se suaviza al final del párrafo al admitir que no incurriría castigo “si llegare el caso de salirle conveniencia para su ejercicio de tal organista de alguna santa iglesia catedral o colegiata” (Documento4). Quizás se le ofreciera esta oportunidad pues en el bienio contable de 1745-1746 se asientan los gastos de atender a los que acudieron a opositar. De la selección quedó ocupando la plaza Francisco Iglesia, valioso profesional pues como se ha visto en líneas precedente dominaba el aspecto mecánico del instrumento que tañía. Además del Libro de maravedís o del Arca de las tres llaves, Francisco Iglesias queda registrado en un libro de cuentas de la mesa capitular atendiendo las obligaciones de la iglesia en el cumplimiento de los aniversarios y memorias. Es el organista que figura en el Catastro de Ensenada, con un sueldo de dos mil doscientos reales, y sigue en funciones en 1762 pues desde su cargo responde como fiador de Juan Francisco de Toledo en el contrato arriba citado. Su nombre se halla también en las cuentas de 1749 en la localidad palentina de Guaza de Campos recibiendo lo estipulado por la revisión y aprobación del órgano que para esta villa hizo Manuel González Galindo (Le Barbier 2008, 269).

De larga permanencia es el servicio prestado por Tomás Ramos, cuyo nombre figura desde 1793 hasta 1830 y en cuyas manos estuvo el instrumento, como en el caso de Iglesias, desde el punto de vista musical y en su mantenimiento, siendo él quien lo afinó en numerosas ocasiones. Parece ser este uno de los requerimientos que se exigían a quien detentase el cargo, tal como expone la cláusula tercera de las condiciones bajo las que fue admitido en

1850 Lorenzo Conde, que ejerce en San Miguel hasta su cese en junio de 1857 y que debió de simultanear su tarea con la parroquia de San Pedro en cuyos libros figura hasta 1859; en el siguiente decenio se le puede hallar sirviendo en la parroquia de La Asunción de La Seca. Otros nombres de esta segunda mitad de siglo son: Alejo Moro, que debió de ocupar el puesto durante algunos meses de 1840, Manuel Penche, que en 1762 deja de servir la iglesia de San Miguel para irse a la de San Pedro, Severiano Muñoz, quien, en distintos momentos, se ocupó de las tres iglesias de Villalón. Vicente Gutiérrez, Luciano González, Pablo Gutiérrez y un tal Florencio cuyo apellido se omite son los nombres que completan el registro de los que se ocuparon de tañer el órgano en el tercer cuarto de siglo, límite de los libros de cuentas (Documento 1).

Documentos

Documento 1

AGDV Villalón, San Miguel. Libro de fábrica 1592-1614, Libro de Maravedís de la fábrica: Arca de las tres llaves 1690-1757, Libro de cuentas de la mesa capitular de S. Miguel 1746-1780, Libro de cabildo 1780-1804, Libro de cabildo 1804-1841, Libro de fábrica 1852-1864, Cuadernillo suelto 1871-1876, Libro de fábrica de 1876-1927. AHN, Clero Libro 17995: Libro de fábrica 1793-1842.

1591, f. 5 'afinador'

"Yten se les descarga que pago a Juan de salas afinador de organos por afinar los organos y cosas que en ellos hizo dos mill y çien maravedis"

1593, f. 23 'organos'

"Yten mill y noveçientos e quatro maravedis del salario del afinador de los organos"

1594, f. 32 'organos'

"Mas se pagaron a Juan de Salas porque afino los organos sesenta e dos reales"

1596, f. 60v 'Organos'

"Yten mas se dio a Juan de Salas afinador de organos porque afino tres organos dos mil y dosçientos y sesenta y ocho maravedis "

1596-97, f. 72v 'organos'

"Yten a Juan de salas por adereçar los organos cinquenta y tres reales"

1597, f. 90v 'adrezado de organo'

"Yten se le descarga que pago al organista que bino a adrezar los organos de la yglesia y el pequeño de la yglesia digo de la villa sesenta y nueve reales"

1598, f. 96 [Cargo] 'organo'

"Yten de la confradia del Santisimo sacramento de san Juan ocho reales del adrezado del organito"

'organo'

"de la confradia de la trenydad seys reales para el dicho organo"

'organo'

"de la confradia del sacramento de san pedro de lo dicho otro tanto digo ocho reales"

1598, f. 101v 'afinador de organos'

"Yten pago al afinador de organos mill y seysçientos maravedis a Juan de Salas"

1599 f. 109 [Cargo] 'organo'

- "Yten diez y seis reales del organo que dio para las cofradias del sacramento de san pedro y san juan para la fiesta del corpus"
- 1599, f. 112v 'afinar los organos'
 "Yten dos mill y ciento y quarenta maravedis que dieron por adereçar los organos y afinarlos pago pedro garçia mil y quinientos y noventa y seis maravedis y sanchez diez y seis reales"
- 1600, f. 125 [Cargo] 'organo'
 "Yten diez y seis reales del organo que se da a las cofradias del Sacramento de san Pedro y san Juan en el dicho año"
 "Yten quatro reales de la cofradia del rosario del dicho organo"
- 1600, f. 127 'organo'
 "Yten pago a Juan de salas afinador de los organos tres mill maravedis de su salario y de adereçar los dichos organos"
- 1602, f. 152v 'Organo'
 "Yten quarenta reales que dio al que adereço el organo desta yglesia"
 f. 153 "Yten que pago roque nuño de... para adereçar el organo mill y quarenta y ocho maravedis "
- 1604, f. 168v [Cargo] 'organo'
 "Que cobraron de las comfradias (sic) del santissimo sacramento de san joan san pedro y de la comfradia de la Trinidad del organo que se lleva el otauo a las procesiones Veinte y quatro reales a ocho reales cada una"
- 1604, f 171' 'Llaues e banco'
 [162 maravedis de una llave] "y un banco para el organo pequeño de la capilla del [?]"
 'Adreço de un organo'
 "Seteçientos e quarenta e ocho maravedis que se dio de adreço de un organo que esta junto a la sacristia"
- 1604, f. 293v 'Asiento de organos' '1604'
 "En la villa de Villalon veinte e seis dias del mes de agosto de mill e seiscientos e quatro ante mi el presente escirbano parescio presente Vautista suarez horganista vezino de la villa de melgar de herramental [Melgar de Fernamental] e dixo que se obligaua e obligo con su persona e vienes muebles e raices auidos e por auer para que por tiempo y espaçio de seis años cumplidos primeros siguientes berna personalmente a esta dicha villa por los meses de setiembre y otubre de cada año de los dichos seis años comenzando desde oy dicho dia a linpiar y afinar los tres organos de la yglessia del señor san miguel desta dicha villa a los linpiar y afinar en cada un año de los dichos seis años por cada uno de los dichos dos meses y si no viniere y no hiciese segun deve en tal casso el procurador ques o fuere de la dicha yglessia pueda traer persona suficiente en cada unos de los dichos seis años que faltare de lo açer para que los afine e limpie e por lo que concertare pueda ser executado siendo en raçon de ello el tal procurador creído por su juramento sin otra probanza y averiguacion alguna con que por raçon de su trauaxo se le a de dar e pagar al dicho Vautista Suarez mill e quinientos maravedis por cada uno de los dichos seis años que viniere a cumplir e este contrato luego que aya acabado de afinar y linpiar los dichos organos sin que sea necesario requerirle ni acer con el otra diligencia alguna y estando presentes el señor miguel de Juara clerigo e Diego Rodríguez [...] procuradores de la dicha yglesia de señor San miguel lo acetaron y obligaron los vienes y rentas de la dicha yglesia para que le daran e pagaran los dichos mill e quinientos maravedis en cada un año de los dichos seis años y si pusiere en los dichos organos algunos caños faltosos a ellos y

otras cosas se lo pagara la dicha yglesia de sus vienes de manera que tan solamente esta a su cargo siendo testigos dello Lorenzo de Valmala y antonio romillo e rafael clemente vecinos de la dicha uilla y el otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmaron = Firmas

1605, f. 176 'Organo'

"Yten que cobraron de los derechos del organo que lleuaron a las procesiones las confradias del Santisimo de San Juan e san Pedro e la trinidad diez y ocho reales"

1605, f 178 'afinador'

"Que pagaron al afinador de el organo mill seiscientos e treinta e dos maravedis "

1606, f. 184
"Yten que pago el dicho tristan [mayordomo] del salario del afinador que afina el organo de la dicha yglesia como esta concertado quatro ducados"

1607, f. 193

"Que se dio al afinador de los organos de su salario y de ciertos caños que puso en el organo pequeño dos mil y qua[...] [maravedis]

1608, f. 221 'organo'

"De abrir un pedaço de casco para meter el organo visagras yeso cal y obreros gasto el dicho Jil y roque nuño en su nombre tres mill ciento e veinte e ocho reales"

1609-10 f. 236 'afinador'

"Tres mill maravedis que por mitad pagaron a salas afinador del organo del adreço de los organos y salario que se le da como parescio por menor"

1611, f. 243 'afinador'

"Que pago Antonio niño al afinador del organo quarenta y ocho reales los quales se le acen buenos y se declara no son mas de quatro ducados"
'adereço'

"De un cañon que se echo al organo el dicho nuño pago quatro reales"

1612, f. 262 'afinador'

"de afinar los tres organos de la yglesia y adreçarlos como parecio por menor dos mill seiscientos y setenta e seis maravedis "

1614, f 276 'afinar organos'

"Que se dio al afinador del afinar los organos de la yglesia quatro ducados"

1690-1700, f. 18 Refinar el órgano'

"Yden se les hacen vuenos doscientos y nobenta y tres reales y medio que tubo de costa el refinar el organo y componer el organo de dicha yglesia de manos ciento y sesenta y cinco y lo restante de baldeses y otras cosas para dicho aderezo segun consta de recibo de don Juan diez (sic)de nabamuel que esibieron que queda en su poder"

1710-1713, f. 67v 'Organo'

"Ytem se les hacen buenos ciento y once reales y diez y ocho maravedises que costo el refinar el organo"

1718-1719, f. 97v

[Acerca de los maravedís resultantes de venta de grano] "... de estos se les abonan quatro reales que pagaron al organista por aiudar a componer el organo..."

'Organo'

"Ytem se le hacen buenas doce fanegas de trigo que costo el componer el organo"

1723-1724, f. 115 'Organo'

"Yten diez reales y medio de poner una cerradura componer la puerta del organo y quitar unas goteras de los texados"

1725-1729, f. 132v 'Organo'

"Yten de componer el organo setenta y quatro reales"
1730-1732, f. 150 'Panera y fuelle'
"Yten se hacen buenos real y medio de mudar el trigo a la panera y de unos baldeses para un fuelle"
f. 150v 'Organo y candelero'
"Yten quatro reales y veinte maravedises de componer los fuelles del organo"
1733-1738, f. 173 'Organo'
"Yten veinte y dos reales y medio que se gastaron en las condiciones que fijo fr. zipriano organista de S. Pablo de Valladolid para hacer el organo que se intento en la yglesia de esta villa"
'Yden'
"Yden se abonan doscientos reales y un quarto que se dieron a fr Joseph Lopez para que tasse el organo antes de ajustar el nuebo: diez y ocho reales del gasto que se yzo con el referido y traerle y llevarle: veinte y cinco reales y diez maravedis de coste de la escritura papel sellado y ... quando se ajusto el organo con Francisco Enriquez organero uecino de Balladolid que ace todo 73-14
f. 175 'Organo'
"Yten cuarenta y cinco reales de veinte y cuatro de los torneados y seis bolos torneados y seis bolas para el corrador del organo:: todo quarenta y cinco reales y catorce maravedis y doce reales y un quarto de dos escrituras la una para el dicho organo y otra contra Antonio ... todo__ 58 -18"
'Biage a Valladolid'
"Yten diez y nueve reales que gasto dicho procurador en 6 de Marzo de 1735 que fue a Valladolid a obligar a Francisco Enriquez organero para que bieniese a hacer el organo nuebo?: lo qual gasto con un criado que llevo: dos caballerias y cama en quatro dias: y por el gasto que hizo el procurador con su persona no quenta averes? algunos si solo los alquileres de las caballerias"
f. 175v 'Bolas'
"Yten doce reales de otras seis bolas que se trageron para el corredor del organo"
'Tachuelas' "Yten cinco reales y diez maravedis de 500 tachuelas"
f. 175v 'Organo'
"Yten setenta y seis reales y medio que se gastaron en el clauazon para aferrar la caja del organo ...?: sesenta y cinco reales de trozos de tabla para el suelo del organo: Quince reales y medio de una puerta para el organo: Diez reales y veinte y ocho maravedis de recados para el organo: veinte y seis reales de yeso: tres reales de una banca: cinquenta y cinco reales de errage Llave y zerradura: bisagras y otras cosas para el organo: cinco reales y catorce maravedis que se gastaron en zebada y la persona que fue a Rioseco para tratar con el P. Guardian de S. Francisco de Rioseco para que diese licencia al Padre organista de aquel convento biniese a esta villa para que viese el organo hace todo doscientos y ochenta y tres reales y veinte y dos maravedis"
f. 176 'Corredor del organo'
"Yten doscientos y ocho reales y medio que pago a Manuel Gregorio vecino de Valladolid por 29 dias que seocupo en hacer el corredor el suelo del quarto del corredor doscientos y tres reales a Francisco Pachon que lo acabo 20 dias a cinco reales ... y real y medio de vino"
f. 176v 'Organo'

- "Yten cinco mil y cien reales que llevo Francisco Enriquez organero vecino de Valladolid por la obra del organo que fue trompeta real clarin corneta real y caja para el organo"
'Religioso'
- "Yt ciento y treinta y tres reales y diez y ocho maravedis: Los noventa se dieron a fr Joseph Lopez organista de S. Francisco de Rioseco por ver el organo si estaba acabado segun condiciones y la resta del gasto que se hizo con el y traerle y llevarle"
f. 183 'Biages'
- "Yten çiento reales del gasto de quatro biages que hizo dicho procurador a Balladolid sobre diligencias de obligar a Francisco Enriquez organero para que biniese a concluir la obra del organo y a comprar algunas cosas para la yglesia"
f. 188 'Baldeses'
- "Yten de dos baldeses para el organo seis reales"
f. 190 'Organista de Palencia'
- "Yten doce pesos que pago al organista de Palencia por reuer el organo, baxoncillo y dulzaina y ciento y diez y siete reales y medio del gasto que hizo en cuatro dias con los alquileres de caballerias y llevarle y traerle __ 298-6"
- 1739-1741, f. 206v 'Baxoncillo y dulzaina'
- "Yten mil y setecientos reales que llevo Francisco Enriquez maestro organero vecino que fue de la ciudad de Valladolid por el Baxoncillo y dulzaina para el organo"
f. 209-210 'Apear el organo'
- "Yt nobecientos y treinta reales que costo el apear el organo y refinarle y afinarle que lleuo dn Agustin de la Rosa Maestro organero de la santa yglesia de Burgos y su afinador"
f. 210 'Ruedas'
- "Yt ochenta reales que a perçeuído Joseph Catrera por azer unas ruedas para los fuelles sin la madera"
'Cola baldeses y alanbre'
- "Yt de seis libras de cola tres reales y seis maravedis = De seis baldeses beinte y ocho reales y beinte maravedis = de unos cordeles? para los fuelles seis reales y medio = Diez y siete reales ...de un refresco que se dio al maestro organero y los que le asistieron = Dos reales al que entonô = Diez reales y seis maravedis en chillones = Beinte reales de clauazon y ... para el organo que lleuô francisco calbo errero se aze todo çiento y dos reales y seis maravedis"
f. 210' 'Pachon y Porrón'
- "Yt doze reales a Pachon y Porrón por conponer los fuelles"
- 1742-1744 'Escalera y fuelle'
- "Yt tres reales y catorce maravedis que costo la compostura de una escalera y un fuelle del organo"
- 1752, f. 285 'Refinar el organo'
- "Yt se les abona ciento y veinte reales de vellon que pagaron a dicho Francisco Yglesias por desmontar y afinar el organo en cada un año y el por el de cinquenta y dos en esta cantidad se la mando dar anualmente por dicha razon el Ylustrisimo señor obispo de Leon (que Santa Gloria haia) antezesor al presente"
- 1754-1755, f. 296 'Refinar el horgano'
- "Yt se le abonan doscientos y quarenta reales de vellon que pagaron a don Francisco Yglesias horganista de dicha yglesia por razon de afinar y desmontar el horgano y por

- dichos dos años a razon de zientos y veinte en cada uno segun mandato del señor Ylustrisimo"
- 1757, f. 315 'Ayuda de costa al organista'
 "Yt se les abona ciento y veinte reales de vellon que pagaron al organista de dicha yglesia por via de aiuda de costa en virtud de mantato del Ylustrisimo señor obispo de Leon en atencion al trabajo que en cada un año tiene en afinar, desmontar y limpiar el horgano de dicha yglesia"
- 1793, f. 7v [AHN] 'Afinar el organo'
 "Yten son data ciento y veinte reales de vellon que dicho administrador pago en el año de esta quenta por el trauajo de afinar el organo segun mandato de Su S."
- 1794, f. 16 [AHN] 'Afinar el organo'
 "Yten ciento veinte reales que se pagaron a Thomas Ramos organista de la yglesia por el trauajo de afinar el organo segun asignazion de Su Ilustrisima"
- 1830, f. 401 [AHN] 'Compostura de organo'
 "Yt Doscientos cuarenta reales pagados a José rodriguez Maestro organero por componer el organo"
- 1851, f. 4v 'Organo'
 "Lo son nuevecientos rs satisfechos á D. Manuel Rodriguez Maestro organero por apear limpiar y arreglar el organo"
- 1854-56, f. 20 'Organero'
 "Lo son ochenta y nueve reales pagados al organero Manuel Rodríguez y su hijo por refinar el organo"
- 1861, f. 51v 'Organo'
 [12 reales y 16 maravedís por un baldés, una libra de cola y una soga para los fuelles]
- 1873, s.f. [Cuadernillo con fechas de 1871-1876] 'Organero'
 "Yten diez y nueve escudos pagados á Marcial Rodriguez por limpiar y afinar el organo, recibo nº 6º (lo que costo ademas de esa cantidad lo pagó un devoto)
 'Fuelles'
 "A Santos [...] por componer los fuelles del organo tres escudos seiscientas mil"
 'Badanas, latas, cola y puntas de París'
 "Por cinco badanas para los fuelles dos escudos quinientas [...] por media docena de latas, dos libras, puntas de París, libra y media de cola y cordeles para los fuelles, dos [...] seiscientas ochenta y ocho mil"
- 1880 'organo' [20 reales por arreglar los fuelles]
- 1893 'Organo'
 "Compostura del organo = se ajusto primero el teclado de arriba a 1100 reales = despues afinar 4 registros que quedaban mal en 80 reales = Despues se ajusto el teclado de abajo y arca de ecos con el registro nuevo de pajaros en 1,200 reales todo el en 2380, en pesetas ..."
 'Carpintero'
 "Por dos puertas pequeñas para el organo 3 cerraduras y otras consta ____ 27"
 [pesetas]
- 1926, s.f. 'Organero'
 "Por limpiar y afinar el organo y arreglar los fuelles segun contrato hecho con D. Antonio Araujo, organero de Valladolid 1.500 [pesetas]"

Contexto

1591, f. 3v 'organista'

"Yten se le descarga del salario del organista cinco mill maravedis"

'organista'

"Yten que dio al organista para en pago de su salario carga y media de trigo"

f. 5, 'organista'

"Yten se le descarga que pago al organista cinco mill maravedis y carga y media de trigo tasado a cinquenta reales como se le taso lo del año de nobenta con que quedo pagado todo el año de nobenta e uno"

1593, f. 23v 'horganista'

"Yten que pago a hernando manuel organista de la dicha yglesia diez mill maravedis duçientos y ochenta y quatro Reales a quenta de los diez meses que siruio a dicha yglesia"

1594, f. 32v 'Salario de organista'

"Yten se les reçue en quenta quinze mill setecientos y doçe marauedis que dieron y pagaron a hernando manuel organista de salario entero de todo el dicho año que se cumplio el dia de S Lucas de dicho año de nobenta y tres los cinco mill setecientos doçe maravedis de tres cargas de trigo a la tasa como ba cargado y diez mill maravedis del tanteo del dicho salario y pago dellos el dicho luis descubrir diez mill treçientos y cinquenta y seis maravedis como parecio de dos libranças y cartas de pago de la dicha suma y el dicho riuera cinco mill y treçientos y cinquenta y seis maravedis restantes"

f. 34 'organista'

"Yten mill y quinientos nobenta maravedis que se pago a juan gonçalez de los dos meses que se le quedo a deuer de salario de organista del año de noventa y dos porque los demas se pago a hernando manuel y se descargo a los maiordomos antes dellos"

1599, f. 112v 'rafael'

"Yten mil y ochenta y ocho maravedis que pagaron a rafael organista por el tiempo que siruio el organo por mitad anbos a dos"

"Yten quatro reales que dio digo diez y seis reales que dio Laçaro Sanchez a un organista por tañer mientras se concertaua otro"

"Yten seis reales que pago de la posada del dicho organista lazaro sanchez"

"Otros seis Reales que dio el dicho sanchez a un muchacho por entonar los organos"

"Yten ocho mill y noveçientos y çinquenta maravedis dos cargas y una fanega de trigo que pagaron a antonio martinez organista a quenta de su salario q le quenta desde prinzipio de jullio de nobenta y nuebe a raçon de doçe mill maravedis y quatro cargas de trigo" "Los quatro mill maravedis y el trigo pago pedro garçia y lo demas laçaro Sanchez"

1600, f. 127

"Yten ocho mill y quatrocientos y ocho maravedis y tres cargas y seis celemines de trigo que dieron a Antonio martinez de olibera organista por el tiempo que sirbio"

1601, [?] 'organista'

"Yten diez y seys mill maravedis y quatro cargas de trigo digo nueve mill ochocientos treinta y quatro maravedis y quatro cargas y media de trigo dado a rafael Clemente con los quales se le acabo de pagar los diez y seys mill maravedis y quatro cargas y

- media de trigo de su salario de todo el dicho año de seiscientos y uno hasta fin de diciembre ..."
- 1602, f. 158 'organista' [16.000 maravedis y cuatro cargas de trigo de su salario anual hasta fin de diciembre]
- 1609-10, f. 235v 'censo de mateo caueça para organista'
 "Parece que mateo caueça vecino desta villa dexo un censo de catorçe mill maravedis para que su renta se diesse al organista que fueses de la dicha yglessia que estaua ynpuesto sobre los bienes de laçaro sanchez vecino desta uilla El qual le rredimio ... "
- 1611, f. 250v 'salario organista'
 "Yt diez y nueue mill maravedis en dinero y quatro cargas y tres fanegas de trigo por tantos que pagaron a rafael organista del salario que se le da por tañer en cada un año"
- 1733-1738, f. 177 'Organistas'
 "Yten trescientos reales que se dieron a D. Antonio Montreal organista en Valladolid que uino a oponerse a la plaza del organo: un real de a quatro del organista de Guaza: al criado de Francisco Enriquez otro real de a quatro y dos ... de refresco: y se suspendio la plaza de elgir organista asta Santiago y Santa por no aver concurrido persona a quien poder dar"
 f. 177v 'Examen de organistas'
 "Yten cinquenta reales que paga a fr. Joseph López en 25 de Julio de 1735 por aver venido al examen de organista que concurrieron a esta villa a la prevenda del organo y treinta y cinco reales del gasto que se hizo con el y las jornadas del mozo que lo trajo y llevo a Rioseco"
 'Refresco del examen'
 "Yten treinta y quatro reales y veinte maravedis que costo el refresco de los que concurrieron al examen en bino y bizcochos"
 f. 178 'Organista de Villamañan'
 "Yten veinte reales y veinte y quatro maravedis que se dieron al organista de villamañan que uino a la oposicion"
 f. 179v 'Corredor'
 "Del Balcon que se añadio en el corredor del organo que llevo ... maestro y oficial noventa y ocho reales"
 f. 181v 'Escritura del organista'
 "Yten trece reales de la escritura que se hizo con Joachin de Paredes sobre el salario de organista, y de papel, pasa este Joseph maroto en 29 de Septiembre de 1736"
- 1742-1744, f. 211v 'Organista'
 "Yt veinte y ocho fanegas tres celemines y dos quartillos de trigo entregados a Joachin de Paredes organista de la yglesia en cuenta de las treinta y seis fanegas que se le dan de salario en esta especie cada año y por el presente de mil setecientos y quarenta y quatro"
- 1745-46, f. 241 'Horganistas'
 "Yt treinta y seis reales de vellon para refrescar a los horganistas que ocurrieron al de esta yglesia"
 'Escritura'
 "Yt veinte reales y dos maravedis que pagaron por los derechos de la escritura de horganista de la yglesia que otorgo Dn Francisco Yglesias"
- 1746, f. 28v [Mesa capitular] 'Organista'
 "Yt treinta y tres reales que se dan al organista por tocar a los aniversarios"
- 1746, f. 39 'Organista'

- "Yt quinze reales que dio de orden de los señores de aguinaldo a D. Francisco Yglesias organista"
- 1747-1749, f. 251 [Libro de Maravedís] 'Dn Francisco Yglesias'
- "Yt se hazen buenos quatrocientos reales de vellon los mismos que esta deuiendo D. Francisco Yglesias horganista desta yglesia por hauerseles dados prestados, los que se an de cobrar y cargar en la cuenta subzesiba"
- 1750, f. 263 'Horganista'
- "Yt se hazen buenos treszientos nobenta y seis reales de vellon que pagaron a D. Francisco Yglesias horganista de dicha yglesia y por razon de la mitad del salario que debió hauer en dicho año prebiniendo que la otra metad la satisfazieron los mayordomos de dicha yglesia de dicho año"
- f. 264v 'D. Francisco Yglesias'
- "Yt se les hazen buenos quatrozientos reales de vellon que esta deuiendo D. Francisco Yglesias horganista de dicha yglesia por hauerseles dado prestados los que se cargaron en el de maravedis de esta quenta y por no haberles pagado se les abono los que se cobraran y cargaran en las quantas suzesibas"
- f. 269v 'Horganista del año 1749 y en quenta del de 50'
- "Yten se hazen buenas sesenta fanegas de trigo y seis reales que pagaron a Dn Francisco Yglesias horganista de dicha yglesia en esta forma [:] treinta y seis fanegas por el salario que en especie le esta asignado en cada un año y por el correspondiente al año pasado de quarenta y nuebe y este salario se abono a Dn Lorenzo Quijada procurador que fue de dicha fabrica en el año que ba citado de quarenta y nuebe y aberiguado este pago fue hecho por el referido Dn Lorenzo Vallezillo y no por dicho Quijada quien esta responsable de este trigo por el abono que se le hizo, y las veinte y quatro fanegas restantes que le satisfazieron por quenta de el que dicho horganista debio haber respectibe a dicho año de cinquenta y se le quedo debiendo onze fanegas y seis zelemes lo que se tendra presente para la repetenzia? contra dicho Dn Lorenzo Quijada"
- 1752-1753, f. 285 'Horganista'
- "Yt se le abono mil seiscientos y nobenta y cinco reales de vellon que pagaron a dn Francisco Yglesias horganista de dicha yglesia por el salario que por tal se le da en esta forma, los seis cientos y cinco reales del valor de quarenta y siete fanegas de trigo que se le debia por lo que en expezie se le da de resto del año de cinquenta y tres y seis fanegas de todo el de cinquenta y uno; setezientos y nobenta y dos reales por el salario que en maravedis debio haber el año de zinquenta y dos y los ciento y nobenta y ocho reales de los meses de Octubre Nobiembre y Diziembre del de cinquenta y tres a razon de sesenta y seis reales cada uno pues lo demas lo perzibio de los mayordomos a quienes se abono"
- 1793, f. 6 [AHN] 'organista'
- "Primeramente se le reciben en data a dicho administrador setezientos nobenta y dos reales que pago a Thomas Ramos organista de la yglesia por su salario, que se le da en dinero en cada un año"
- f. 10 [AHN] 'Organista'
- "Yten son data treinta y seis fanegas de trigo que dicho administrador pago a Thomas Ramos organista de la yglesia por el salario que en esta especie le esta asignado en cada un año"
- 1811, f. 227 [AHN] 'Horganista'

"Yt son data mil ciento ochenta y seis reales vellon y diez y ocho maravedis que tiene pagados a Dn Thomas Ramos Horganista de dicha iglesia por quenta del salario de los años que se le deben.."

1840, f. ? [AHN]

"Son data cuatrocientos ochenta reales pagados al organista Alejo Moro por el año 1840"

1850, s.f. [hacia el final del libro]

"Condiciones bajo las cuales se admitio y escrituro el organista D. Lorenzo Conde por la Junta Parroquial de S. Miguel.

Dotacion anual de dicho organista.

Mil cuatrocientos reales pagados de los fondos de la Yglesia mensual mente á razon de ciento diez y seis reales con veinte y dos maravedis cada mes: ademas percivirá todos los derechos pecuniarios eventuales que sus antecesores ó los que en adelante se establezcan en el arreglo de Parroquias.

‘Obligaciones del organista’

1ª Cantar y tocar el organo ó cantar solamente segun el rito ó costumbre en los entierros, misas, procesiones horas canonicas y demas oficios ó funciones eclesiasticas procedentes de la Parroquia aun cuando no se celebren en ella, entendiendose por tales á las que tenga que asistir la comunidad ó semaneros, el Parroco solo ó vicario de S. Miguel en sus conceptos formales: comprendese tambien en esta clase las funciones religiosas de cualquiera especie ó denominacion que sean que el Parroco por si solo ó de acuerdo con la Comunidad juzgue conveniente establecer en lo sucesivo para aumento del culto, ó para excitar la piedad y devocion de los fieles, sin que por ello perciva onorario alguno á no ser que la Comunidad, el Parroco ó Vicario la perciva: no se comprenden los bautismos, ni vodas, no obstante que asista el Parroco, o Vicario, pero podra tocar el organista, si los interesados lo piden y bajo el honorario, ó estipendio en que se convengan.

2ª Registrar con la devida oportunidad las misas y demas que se hayan de cantar.

3ª Afinar los registros de lengua del organo y conservarle, asi como los livros y demas que esten a su cuidado con aseo y limpieza.

4ª No hacer ausencias en dias que haga falta para el desempeño de su cargo sin licencia del Parroco y solo en caso por el tiempo y en la forma que este prescriba.

Se hipoteca al pago de la dotacion arriba espresada y en la forma que alli se dice todos los fondos de la yglesia cualquiera que sea su procedencia"

1851, f. 3v 'Organista'

"Lo son cuatrocientos ochenta reales satisfechos al organista D. Lorenzo Conde resto total que se le adeudaba por su asignacion correspondiente al año de mil ochocientos cincuenta"

'Ytem'

"Lo son mil doscientos rs satisfechos al mismo por su honorario total en mil ochocientos cincuenta y uno"

1854-1856, f. 20 [4.385 reales y ocho maravedis]

"pagados por su salario al organista con inclusion de treintay un reales que importaron los regalos hechos a los que tocaron el organo durante la suspension de D. Lorenzo"

1857, f. 26 'Organista'

"Lo son ochocientos cincuenta y tres reales y doce maravedis pagados a D. Lorenzo Conde organista de la Yglesia hasta diez de Junio en que cesó"

'Yt'

"Lo son ciento ocho reales pagados a Severiano Muñoz y ciento noventa y cuatro reales y diez y siete maravedis pagados á Vicente Gutierrez organista interino en la vacante que todo hace la cantidad de trescientos dos reales diez y siete maravedis "

'Yt'
"Lo son trescientos reales pagados á D Manuel Penche organista actual de la yglesia por los tres meses en el año de estas cuentas ha desenpeñado el organo á razon de cien reales mensuales ques el salario combenido"

1859 'Organista'

"Primeramente se le admiten como data quinientos treinta y ocho reales ó sean cincuenta y tres escudos ochocientas mill que pago por renta de casa y asignacion del organista Dn Manuel Penche hasta el dia doce de Abril en que falleció"

'Yden Cuatro escudos setecientas mil que abonó á alguno de los tres y dependientes que asistieron al entierro de Dn Placido Gago en compensacion de los dos meses que estube (sic) encargado del organo"

1869, f. 86v 'Organista'

"Yten trece escudos doscientas mil pagados á Severiano Muñoz y á Luciano Gonzalez por treinta y tres idas que estubieron encargados del organo"

'Yten'

"Cincuenta y ocho escudos entregados a Dn Pablo Gutierrez á cuenta de su asignacion como organista de la misma desde el dia once de Julio en que empezó á servir"

[Anotación al final del libro]

"En once de Julio de mil ochocientos sesenta y nueue empezó á desempeñar la plaza de organista Dn Pablo Gutiérrez con la dotacion de una peseta diaria"

1879 'Organista D. Pablo'

"Por nueve meses del 78 y un mes del 79 mas tres dias de Febrero, a 6 reale hubo que pagarle el medio año que el gobierno se apropio del presupuesto de las fabricas"

[Id 1879] 'Organista D. Florencio'

"Por diez meses y tres dias de otro a 4 reales diarios"

Documento 2

AHPV, Protocolos 12.135, ff. 13-17.

'Escritura entre partes fecha del conzierto de la fabrica del horgano que se ha de hazer para la yglesia de señor san Miguel de esta villa'

"En la villa de Villalon a honze díaz del mes de Jullio de mill setezientos y treynta y quatro años ante mi el presente escriuano y testigos parecieron presentes los señores lizenziados Don Antonio Perez pardo cura propio de la yglesia parrochial de señor san Miguel de esta dicha villa Don Thomas Asensio Manuel de Torres mayor en días Franzisco Ramon y Manuel de Varba procuradores y mayordomos de dicha yglesia en su nombre de la una parte= y de la otra Franzisco Enrique maestro de horganos y vezino de la ziudad de Valladolid por si y en nombre de Joseph Ymfante vezino de dicha ciudad de Valladolid que para lo que en esta escriptura sera conthenido pidio se ynserte e yncorpore que se thenor es el siguiente __

Aquí el poder

El qual dicho poder husando que de suso ba yn[serto] e yncorporado yo el dicho Franzisco Enrrique vezino [de] la dicha ciudad de Valladoli maestro de horganos por si mismos los dichos lizenziados Don Antonio Perez pardo y Don Thomas Asensio Manuel [de Torres]

mayor en días Franzisco Ramon y Manuel [de Varba] cura procuradores y mayordomos de dicha yglesia [de San Miguel] de dicha y en su nombre = [roto en esquina de fio] la traza que el dicho Franzisco Enrique hizo para executar dicho horgano la qual les ha parecido asi a dichos señores cura procuradores y mayordomo y demas ofiziales y personas que lo ha visto ser muy buena para que se execute el dicho horgano para dicha yglesia en prezio de quatro mil y ochozientos reales de vellon en cuia cantidad los dichos señores cura procuradores y mayordomos y demas ofiziales se combinieron y ajustaron con el sobre dicho Franzisco Enrique y su fiador con las condiziones y calidades del thenor siguientes __

Condiziones

Primeramente se ha de hazer caxa nueva de doze pies de ancho y veinte y quatro de alto segun traza __

Ytem se ha de hazer secreto nuevo en dos medios correspondiente a la cañuteria de madera limpia de nudos bien seca con registros de nogal y guardillas tapas de pino de soria limpia y seca riostres de soria forrados [...?] __

Ytem un tablon para la fachada de madera de soria limpia elebado con conducto de metal desde el secreto al tablon y conductos del tablon plantilla etc __

Ytem un secretillo para una cornisa (sic) real de seis caños por punto anasartada con conductos de metal tabla de reduzion del secreto al teclado para que vengan las varillas al plomo (sic) __

Ytem los movimientos de rexistros arboles [van]das de yerro y orquillas y fiadores de madera de soria y los tiradores con sus mazetillas de fresno o aya con sus calamones[*] de yerro teclado de quarenta y cinco [teclas] con la uñitas de gueso y los negro prefila[dos de] gueso de buena madera __

[* Clavos de cabeza redonda en forma de botón (RAE, D. de Autoridades 1729)]

[ytem] tres fuelles de dos varas de largo y una de ancho con cinco pliegues dobles con sus tiras y contratiras y dos pares de quadrados bien acabados con las ventillas puestas en marco de por si cama para ellos puente y palancas para entonar boquinetes y conducto principal para conducir el ayre de los fuelles al secreto __

Ytem un tablon para el clarin con conductos de metal desde el secreto al tablon y conducto del tablon a la cornisa __

Ytem es condizion que dicho Franzisco Henrrique ha de luzir los caños del flaoctabo (sic) que oy tiene el órgano de dicha yglesia __

Ytem es condizion que dicho maestro ha de dar acauado el órgano para el día de San Nicolas de Bari de este presente año __

Ytem es condizion que dicho Francisco Henrrique ha de venir a esta villa un año despues de fenezida y acauada la dicha obra que sera para el dia mencionado de setezientos y treynta y zinco y la yglesia le ha de hazer el gasto de los días que se ocupare en refinar el órgano y apeándole y bolbiendolo a asentar __

Ytem es condizion que ha de dar dicho órgano a vista de maestros peritos __

Ytem es condizion que se le ha de pagar los dichos quatro mill y ochozientos reales en tres p[lazos] la una de presente oy dia de la fecha la otra [rotura del fio] de septiembre de este presente año = y la otra [rotura del fio] y acabada la obra __

Ytem es condizion que en las seis pi[lastras? de la] caxa han de yr vaziadadas cuia tra[za?] el dicho maestro ba firmada del señor rector de esta yglesia procurador y mayordomo de ella y del dicho Francisco Henrrique la qual ha de volver a entregar para cotexar uno con otro __

Que ha de llevar el dicho órgano el teclado que oy día tiene de quarenta zinco teclas y se ha de poner entonazion natural y tiene quarenta y cinco caños __

Ytem se añade una dozena que no tiene de quarenta y zinco caños nueva __

Ytem una quinzena de quarenta y cinco caños aprouechando todos los que esta tiene en el órgano que son los mismos __

Ytem una dezinobena de otros quarenta y cinco caños los mismos que tiene dicho órgano __

Ytem una veynte y dozena que consta de ziento y treynta y cinco caños a la qual falta en dicho organo noventa caños __

Ytem una veynte y docena de tres caños por punto que se conpone de ciento y treynta y zinco caños con sus aumentaciones donde combengan y se conpone de ziento y treynta y cinco caños a esta la falta noventa caños __ [sic reiteración de entrada]

Ytem una zimbala que se conpone de tres caños por punto con sus aumentaciones en donde combengan que se conpone de ziento y treynta y cinco caños a esta la falta en el órgano noventa caños __

Ytem una corneta real la qual se ha de [hacer] nueba por no la thener el órgano que consta de seis caños por punto anasartada que se conpone de ziento y quarenta y quatro caños __

Ytem una trompeta real de ambas manos correspondiente al flautado de treze palmos sin el pie de quarenta y cinco caños no la tiene el organo __

Ytem un clarín nuevo que no tiene el órgano a mano derecha y se conpone de veynte y quatro caños __

Ytem dos tambores nuevos que no tiene [,] puestos en la de solrre y dos timbales en lamirre y se ha de aprovechar toda la canutería que tiene dicho órgano que son duzientas y sesenta y tres caños grandes y pequeños la que estubiere para poder servir y la que no se ha de hazer nueva para formar los rexistros expresados __

Ytem es condizion que el dicho Franzisco Henrrique ha de llevar para sí la caxa y fuelles que tiene el órgano de dicha yglesia __

Yten la manera y forma que dicha es que fue aceptado capitulado y concertado en esta escriptura y por ambas a dos las dichas partes a que se obligaron los dichos señores cura procuradores y maiodomas de dicha yglesia los vienes propios juro y rentas de la fabrica de ella presente y futuros, y el dicho Franzisco Henrriquez con su persona y vienes y la persona y vienes del dicho Joseph Ymfante su fiador de hazer el dicho órgano con las condiziones ynsertas en esta escriptura y la dicha escriptura y la dicha yglesia y dicho señor cura procuradores y mayordomos en pagarle de los dichos sus vienes [...] los dichos quatro mill y ochozientos reales vellon en los plazos tiempos y forma [que] queda expresado en esta escriptura [...] = Y para que así lo cumplan unas y otras partes con lo que llevan condicionado prometido y obligado dieron todo su poder cumplido a las xustizias y juezes de su santidad y magestad [...] ante el presente escribano siendo testigos Manuel Gonzalez Veracruz Matheo Giraldo y Antonio Ramon vecinos de esta villa y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron [...] =

Franzisco Henrriquez Antº Perez Pardo Thomas Asensio Francisco Ramon

Mateo Giraldo Ante mi Pedro Nuñez Aguayo

Sepase como yo Joseph Ynfante vezino del lugar de Berzeruelo estante al presente en esta ziuudad digo que por quanto Franzisco Henrriquez vezino de esta misma ziuudad tiene capitulado con el cura venefiziados y procuradores de la yglesia parroquial de San Miguel de la villa de Villalon hazer en ella un horgano conforme a la traza y planta que se a echo y demostrado y para ello se le an de entregar por dicha yglesia parroquial quatro mill y ochozientos reales vellon en la forma y zircunstanziyas que estipulará en la escriptura de obligazion que a este fin se a de otorgar, en la que a de ser de cargo del dicho Franzisco Henrriquez darla fenezida y acabada en toda perfezion dicha obra para el día de nauidad fin de este presente año de setezientos y treinta y quatro, conforme a esto se a solicitado por el referido cura y venefizidos de la parroquial de dicha uilla de Villalon, que para maior

seguridad suya, afianze dicho Franzisco Henrriquez su obligazion para cuyo efecto por este se a pedido al otorgante la constituya a su fauor, a lo que estoi llano y poniéndolo en ejecuzion y haziendo como para en este caso hago de deuda y fecho ajeno mio propio y sin que sea necesario hazer excursión en la persona y vienes de dicho Franzisco Henrriquez ni otra dilixenzia alguna aunque de echo y de derecho se requiera cuyo venefizio y leues que en esto ablan expresamente renunzio, me obligo yo el otorgante con mi persona y vienes muebles y raizes derechos y acciones hauidos y por hauer que el dicho Franzisco Henrriquez cumplirá guardara y ejecutara en todo y por todo la expresada obra del horgano que se a de hazer en la nominada yglesia parroquial de dicha uilla de Villalon sin faltar en cosa ni parte de lo que se preuiniese y tratase en las condiciones que se referirán en dicha escriptura de obligazion que el suso dicho a de constituyr, la qual dicha obra la prinzipiará en el día que eligiesen y se concertasen dándola perfectmente concluyda y fenezida y acabada arreglada a la traza y condiciones forma y zincunstanzias que en ellas se preuinere para el día de Nauidad fin deste presente año, reconozida por maestro peritos nombrados por ambas partes combenzionalmente en que declaren hauer complido efectivamente dicho Franzisco Henrriquez con lo que era de su cargo y si no se cumpliese con lo referido y se berificare lo contrario en algun defecto substanzial y dejarla de dar fenezida para dicho día, todos daños y perdidas que se siguieren y recrezieren a dicha yglesia parroquial, an de ser por quenta y riesgo de dicho Francisco Henrriquez y de la mía como tal su fiador, y a su cumplimiento tengo de ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho prision emvargo y venta de vienes y en caso que no se cumpla enteramente con lo que capitulase en dichas condiciones segun su obligazion, pueda dicho cura y venefiziados y su procurador buscar maestros y ofiziales a su satisfazion que concluyan dicha obra por cuenta y riesgo de dicho Francisco Henrriquez y de la mía y consiento se ejecute a costa de sus vienes y los míos [...] lo otorgo así ante el presente escriuano en la ziudad de Valladolid a nueue de Jullio año de mill setezientos y treinta y quatro siendo testigos Luis Jimenez, Franzisco de Torre y Pedro Berzosa vezinos de esta dicha ziudad y el otorgante a quien yo el escribano doi fee conozco lo firmao = Joseph Ynfante = ante mi = Miguel Angel Dorado = Por el ofizio de Ochoa = Yo el dicho Miguel Angel Dorado escribano del numero perpetuo de esta ziudad de Valladolid presente fui y el rexistro queda en el ofizio de dicho Juan Gonzalez Ochoa que por ahora despacho y lo signo y firmo dicho día

Ante mi en testimonio de verdad Miguel Angel Dorado”

Documento 3

AHPV, Protocolos, Leg. 12.234, ff. 232-233v.

Este protocolo es citado por Carlos Duque Herrero en *Villalón de Campos, Historia y patrimonio artístico. Del siglo XVII a nuestros días*, p. 134 aunque no hace uso de su contenido más que en breve referencia.

‘Esriptura entre el cura y procuradores de fabrica de la yglesia de sn Miguel desta villa y dn Juan francisco de Toledo organero sobre la composición del organo della’

“En la villa de Villalon a diez dias del mes de Mayo de mil setezientos y sesenta y dos años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes dela una parte Dn Juan Serrano Ramon, y Dn Francisco Muñoz presbiteros y Thomas Garcia Diez, Cura y Procuradores de la fabrica e yglesia parroquial de san Miguel desta uilla y vecinos de ella; y de la otra Dn Juan Francisco

de Toledo vecino de la ciudad de Palencia y maestro organero de su Santa Yglesia Cathedral y obispado, y Dn Francisco Yglesia vecino desta dicha uilla y organista de dicha yglesia de san Miguel. Y digeron que por quanto el organo que tiene dicha yglesia parroquial de san Miguel desta uilla para su adorno y el maior culto a Dios nuestro señor, en acompañar a el continuado coro de las oras Canonicas, ques a imitación de las Colegiatas, celebran todos los dias dicho cura y los doce beneficiados de otras iglesias y authorizar en ella con la mas magnifica solemnidad otras diferentes festividades classicas que ocurren y estan situadas anualmente; se halla en parte mui defectuoso de ynstrumentos y por consiguiente faltoso de muchas voces sonoras que le hacen suma falta para su maior decencia y de dha yglesia proveyendo de remedio los dichos cura y procuradores de ella en su nombre, (hauiendo precedido registro y reconocimiento ocular de dicho organo por el dicho Dn Juan Francisco de Toledo, con intervencion del referido Dn Francisco Yglesias) trataron la conveniente con dicho maestro, sobre la composicion reedificacion y añadicion de dicho organo; y con efecto se han ajustado, convenido y concertado en este assumpto, como por el tenor de esta escriptura se ajustan conbienen y conciertan en esta manera // Que el dicho Dn Juan Francisco de Toledo, como tal maestro organero ha de hacer unos secretos nuebos, de pino de Segobia, seco y limpio de cuarenta y cinco canales, en dos medios, para el organo grande, con registros y guardillas de nogal, y las tapas del mismo pino, vien acauado todo y forrado de baldeses para la cañuteria y lengueteria // Yt ha de hacer nueba una trompeta Magna de veinte y quatro caños que se colocara en la fachada // Yt media mano de Clarin de vajos para dicha fachada; y ocho contras de a veinte y seis palmos // Que asimismo ha de hacer nuevo un Flautado Violon con los ocho vajos primeros de madera, de cuarenta y cinco caños: Yt una Corneta de Seis Caños por punto: Ytem media mano de Clarin de veinte y quatro caños, y se adbierte que este, la Corneta, y la media mano del flautado violon, han de estar dentro de una arca, que se ha de hacer nueba, para que formen eco y contra eco // Yt ha de hazer un fuelle nuevo, aprovechando los tres que tiene el ôrgano, con que quedara la obra con quatro fuelles; Yt ha de hazer un tablon nuevo para conducir el ayre desde el secreto principal a la fachada para la trompeta Magna y Clarin de vajos: Yt un teclado nuevo con su reducion para la cadereta : Yt unos secretos nuebos para colocar los registros dichos de la cadereta: Yt todos los arboles, tiradores, conductos, panderetes y demas cosas necesarias para la seguridad y permanencia de dicho organo, hasta dejarle concluido: Yt ocho pisantes para las contras = Que se vajara dicho ôrgano al sitio nuevo que se ha de hacer donde dicho maestro le colocara y asentara hasta darle concluido, afinado y cantable cada uno de los registros segun queda expresado = Que esto ejecutado se ha de reconocer y registrar la obra, por maestros peritos en el arte de la satisfaccion de dichos cura y procuradores de dicha yglesia teniendo presente lo aqui capitulado, para ver si confronta con ello y quando no, apremiar al dicho Dn Juan Francisco de Toledo a su cumplimiento = Que el arco que se ha de volcar para el nuevo asiento del organo, su corredor y piso, materiales y trauajo, ha de ser de quenta de la fabrica de dicha yglesia su satisfaccion, como tambien de la caja y su añadicion y sentarla, pues del cargo de dicho maestro solo queda desmontar el organo y volberle a montar con lo que se le añade = Y que dicha obra, la ha de executar el dicho dn Juan Francisco de Toledo desde oy dia de la fecha hasta fin de Diciembre venidero deste año, mes o dos mas o menos por la cantidad de siete mil y quinientos reales de vellon que le an de dar y pagar delos vienes de dicha yglesia los dichos cura y procuradores de ella en esta forma: tres mil reales luego yncontinenti para dar principio a la referida obra: dos mil reales, asi que empieze a desmontar dicho organo: y los dos mil y quinientos reales de vellon restantes concluida que sea la citada obra, y reciuida y aprobada por Maestros peritos como queda expresado, sin descuento alguno so pena de execucion, decima y costas que en su cobranza se causaren // En cuiu

virtud y poniendo en execucion parte de esta ultima condicion, los dichos Dn Juan Serrano Ramos, Dn Francisco Muñoz y Thomas Garcia Diez, como tales cura y procuradores de dicha yglesia, en nombre de ella y de sus caudales ahora de contado, dieron pagaron y entregaron a el dicho Dn Juan Francisco de Toledo, los dichos tres mil reales de vellon asignados para dicho primer plazo, de los tres mencionados, y a cuenta y parte de pago de los referidos siete mil y quinientos reales de vellon, en moneda de oro y plata usuales y corrientes en los Reynos de España, que se sumaron y montaron a presencia de los testigos instrumentales desta escriptura y de mi dicho escribano de que me pidieron diese fee; y executandolo, la doi y verdadero testimonio de como a dicha mi presencia y la de los dichos testigos los dichos dn Juan Serrano Ramos, Dn Francisco Muñoz y Thomas Garcia Diez, dieron pagaron y entregaron al citado Dn Juan Francisco de Toledo, los dichos tres mil reales vellon en las dichas monedas, y el suso dicho los reciuio y paso a su parte y poder realmente y con efecto; quien confiesa ser asi la verdad y como verdaderamente satisfecho de la dicha cantidad a toda su voluntad de ella, daua y dio y otorgaua y otorgo carta de pago en forma a fauor de dicha Yglesia de san Miguel, y de los citados Cura Procuradores de ella, tan firme vastante y valedera como a su derecho mejor combenga con las clausulas fuerzas y firmeza y requisitos necesarios // Y unas y otras partes y cada una por lo que la toca prometian y prometieron de hacer guardar y observar todo lo que queda tratado, capitulado y condicionado en esta escriptura, de el modo, metodo y forma y en la conformidad que esta expresado [...] para todo lo qual los dichos cura y procuradores obligaron sus personas y los vienes propios, juros y rentas de dicha yglesia; y el dicho Dn Juan Francisco de Toledo se obligo con su persona y vienes muebles y raices presente y futuros en bastante forma; y ademas ofrecio por su fiador a el dicho Dn Francisco Yglesias quien enterado de quanto queda mencionado, de su hecho propio, libre y espontanea voluntad, y sabedor de lo que en este caso le toca, pertenece y deue hazer, se constituye por tal, de modo que si el dicho dn Juan francisco de Toledo no cumpliese con quanto queda prometido y capitulado en esta escriptura, y de su contenido le pertenece, lo hara y practicara el dicho dn Francisco Yglesias como su fiador con su persona y vienes muebles y raices presentes y futuros, y asimismo todos los otorgantes desta dicha escriptura prometian y prometieron de hauerla por buena y firme y sus clausulas y condiciones sin hir ni venir contra su thenor y forma por causa ni razon alguna que para ellos les asistan alegando hauer sido lesos y engañados y competirles el veneficio de la restitution y el engaño maior y menor, enorme y enormisimo y otro cualquier recurso que les competa, del qual se apartauan y apartaron [...] Y todos juntos asi lo otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos dn Joseph Alvarez de Ribera corregidor desta uilla Santos Calbo y frutos Romero natural della y los otorgantes a quienes doi fee conozco lo firmaron =

Juan Serrano Ramos	Juan Francisco de Toledo	Francisco Yglesias
Francisco Muñoz	Thomas Garzia	Ante mi Juan
Chrisostomo Fierro		

Documento 4

AHPV, Protocolos 12.249, ff. 118-119v.

Este protocolo es citado por Carlos Duque Herrero en *Villalón de Campos, Historia y patrimonio artístico. Del siglo XVII a nuestros días*, p. 134. Al igual que en el documento 3, el autor utiliza breves referencias.

‘Escriptura entre los ofiziales de la fabrica de la parrochial de Sn Miguel de esta villa y Dn Juachin de Paredes Horganista’

“En al villa de Villalon a beinte y nueve dias del mes de Septiembre de mil setezientos y treinta y seis años, ante mi el escriuano y testigos parecieron presentes de la una parte Dn Antonio Perez Pardo cura propiode la yglesia parrochial de Sn Miguel desta dicha villa: Dn Thomas Asensio presvitero: Antonio Gonzalez Agueyo y Balthasar Maroto procuradores y mayordomo de la fabrica de dicha yglesia, en nombre de ella y sus feligreses... y de la otra Dn Joachin de Paredes horganista natural de la villa de Frechilla y residente al presente en esta dicha villa y dijeron estan combenidos y ajustados y conzerados de que dicho Dn Joachin de Paredes ha de asistir y residir en esta villa desde oy en adelante por todos los dias de su vida al exerzicio de tocar el horgano de dicha yglesia parroquial de Sn Miguel de ella y por su trauajo y asistencia que ha de tener al referido exerzicio asistiendole con toda vigilanzia y cuidado como se tiene notizia lo desea cumplir y huiendose enferido con el suso dicho todas las dificultades necesarias y ajustadose aquellas en que se reconozio alguna discordia ultimamente, dichos ofiziales de dicha fabrica de yglesia en nombre de ella y de sus feligreses y parrochianos que aora son y adelante lo fueren de ella y dicho Dn Joachin de Paredes de su hecho propio huiendo precedido su deliuerazion se han combenido y ajustado en esta forma Que el dicho Dn Joachin de Paredes horganista desde oy dia de la fecha desta escritura en adelante y por todos los dias de su vida ha de viuir y residir en esta dicha villa asistiendo en dicha para su exerzicio de tocar diariamente el horgano de dicha yglesia parrochial de San Miguel ... misa maior de cada día vispera y a los maitines clasicos y Laudes (?) y tambien ha de asistir a tocar dicho horgano... misas terzeras de cada un año con la condizion de que ha dichas misas terzeras si tubiere alguna ocupazion prezisa de no poder pasar de tocar dicho horgano por hallarse accidentado o por otra razon que le prezise a no poderlo hazer por si ha de cumplir con embiar persona que toque dicho horgano a dichas misas terzeras, y si llegase el caso de que dicho Dn Joachin de Paredes tubiere alguna enfermedad o enfermedades durante el tiempo de ellas y el que necesitare para su combalecencia ha de cumplir con poner persona que toque el horgano de dicha yglesia a la misa maior de cada día vísperas y a los maitines clasicos y laudes siendo de su cargo el satisfazer su trauajo a la que pusiere... Yten es condizion se han de dar y pagar a dicho Dn Joachin de Paredes por su trauaxo y asistencia de tal horganista a dicha yglesia anualmente y por otodos los dias de su vida cumpliendo con las circunstancias que expresa la condizi3n antecedente, setenta y dos ducados de vellon en expecie de dinero y sesenta y seis reales en cada un mes que, que al fin de él se le han de pagar efectiuamente por el procurador eclesiastico de dicha fabrica de yglesia y tres fanegas de trigo mas en expecie, y en cada mes tambien dicha fabrica de yglesia y su procurador eclesiastico que es o fuere de ella sin omision alguna uno y otro sopena de execucion.

Yten asi mismo se ha de dar y pagar a dicho Dn Joachin de Paredes por parte del señor rector y doze venefiziados de dicha yglesia parrochial de Sn Miguel desta dicha villa por la asistencia a tocar el horgano en dicha yglesia a los aniuersarios que cumplen en ella doze

fanegas de trigo en cada un año durante los dias de la vida de dicho Dn Joachin de Paredes y en fin de cada mes una fanega de dicho trigo y un paz cozido en cada un dia diariamente si entrare en dicha yglesia dicho pan por las ofrendas que en ella se suele poner: y tambien se le ha de dar por dicho señor Retor y doze Venefiziados a dicho Dn Joachin de Paredes la viuienda de una casa de la que en esta dicha villa tienen por suias propias dicho señor Retor y doze Venefiziados por todos los dias de su vida sin renta alguna y reparada a costa de dicho Retor y doze Venefiziados segun y en la forma que al presente se la han dado y actualmente obtiene__

Asi mismo es condizion que dicho Dn Joachin de Paredes desde oy dicho dia en adelante y por todos los dias de su vida ha de asistir precisamente en esta villa a tocar el horgano de dicha yglesia de Sn Miguel de ella segun y en la forma que queda capitulado sin que pueda salir desta villa para otra ninguna para usar su exercicio de tal horganista porque si lo hiziere ha de yncurrir en la pena de quinientos reales de vellon aplicados para la fabrica de la parrochial de Sn Miguel desta dicha villa, y a su paga ha de ser compelido y apremiado quando llegare el caso en fuerza desta dicha escritura...; pero si llegare el caso de salirle combeniencia para su exercicio de tal horganista de alguna santa yglesia cathedral o colegiata constando de ello lo pueda hazer sin yncurrir en pena alguna__

En esta conformidad y con las dichas condiziones el dicho Dn Joachin de Paredes acepto esta escritura y prometio de la guardar y cumplir en todo y por todo segun y como en ella se contiene... Y para su cumplimiento dieron todo su poder a las xusticias de su Santidad y Magestad cada uno a las competentes a su fuero...; asi lo otorgaron firme ante mi el escribano siendo testigos Franzisco Gordaliza... y los otorgantes que doy fee ... [Firmas]

Villalón de Campos

Iglesia de San Pedro

Estado actual

Tan sólo queda, en el coro alto, la caja de un órgano cuyos tubos verticales de fachada se distribuían en cinco castillos de tubos cantantes y dos mudos mientras que los de la lengüetería tendida se disponían en una doble hilera; ni los caños exteriores ni los que se asentaban sobre el secreto han perdurado así como buena parte de su mecanismo (De la Lama 1982, 453).

Órganos en la iglesia

La iglesia de San Pedro tuvo un órgano comprado a Manuel Marín en 1617 por el que pagó al maestro ciento cincuenta ducados distribuidos en tres veces. El protocolo que atestigua la información es un poder que el mayordomo y otros responsables de la iglesia otorgan al beneficiado Antonio Gil para que, en el nombre de la parroquia y tras haber sido concedida la licencia del provisor general de León, compre el instrumento; en él no se hace referencia alguna a las características técnicas o plan sonoro (Documento 1).

El hecho de hablar de “compra” y no de “concertar” un órgano de nueva hechura parece indicar claramente que adquirirían un órgano que ya tenía fabricado Marín en su taller, no específicamente adaptado a las condiciones concretas del edificio de la iglesia sino un modelo estándar. Quizás similar al que fabricó para la parroquia de San Pedro de Alcazár en 1604 con un flautado, cherumbelado, cascabelado y lleno con un coste de ciento veinte ducados; esta combinación sonora era muy utilizada en los órganos corrientes que este maestro asentaba a finales del XVI y los primeros años del siglo siguiente (ver Alcazár).

Aunque las noticias sobre los órganos de San Pedro recogidas en el libro de fábrica llegan hasta bien avanzado el siglo XIX, estas no son muchas ni relevantes pues a su parquedad hay que añadir el salto de setenta y cinco años que se produce en la documentación correspondiente a la mayor parte del siglo XVIII. Los libros registran tan sólo dos afinaciones en el siglo XVII, una compostura a comienzos del siguiente y otra en 1726, que conllevó reparaciones en la caja. El siguiente aderezo anotado, una compostura que tuvo un coste de trescientos treinta reales, se produce en 1830 (Documento 2).

Sin embargo, se tiene la buena fortuna de contar con un documento que suple parte del vacío del siglo XVIII; en él se recoge el plan de un instrumento sobre el que ya existe que aunque quizás ya no fuera el de Marín también es probable que aún conservase partes de aquel que se compró en 1617. En principio, no se trata de un instrumento plenamente nuevo

sino una gran reforma del que tiene la iglesia por considerarlo pequeño e insuficiente para el acompañamiento de las funciones específicas de la parroquia y hacer que sean “más sonoras”.

El plan de reforma se concierta en 1763 con Pedro de Arrebola y en él se recoge qué se ha de hacer de nuevo y qué se ha de conservar. Entre la cañutería vieja que se ha de aprovechar figura una octava abierta, una quincena, tapada en la mano izquierda y abierta en la derecha, otra quincena abierta, que ha de ser transformada en decinovenena, un punto de veintidosenena al que hay que añadir otros dos para que quede con tres caños por punto, una cimbala de tres caños por punto. Asimismo, se revisarán todos los tubos de la cañutería vieja para sustituir todos aquellos que no sean aprovechables.

Además de las modificaciones ya mencionadas, se ha de hacer un flautado nuevo de cuarenta y cinco caños que, con base en los trece palmos, cante en tono de capilla, una corneta de mano derecha de seis caños por punto y dos timbales. A continuación, en el apartado dedicado a la madera, especifica que se hará un secreto nuevo, otro secretillo elevado para la corneta, un tablón para conducir el aire al flautado de fachada, un teclado de cuarenta y cinco puntos y su tabla de reducción, tiradores para los registros, árboles y movimientos de hierro para los registros y tres fuelles. La obra ascendió a cuatro mil reales y, como es preceptivo, una vez colocado, es revisada por expertos y debe quedar a gusto del cura y su procurador (Documento 3).

Pocos son los nombres de los organistas que se han conservado en la incompleta documentación de la iglesia de San Pedro, con la excepción de los titulares que ocuparon el cargo en el siglo XIX. El primero que figura en los libros previos, entre el año 1689 y 1711, es Antonio Romón; anteriormente, se apunta el salario pero no el perceptor. No volverá a anotarse ningún otro hasta el año 1803 en que se paga el salario a Tomás Ramos, organista desde años atrás en la parroquia de San Miguel de la misma localidad. Compartiendo funciones con esta mencionada parroquia figuran todos los organistas de San Pedro: Pablo Gutiérrez, en 1838, que mantiene el mismo sueldo de doscientos reales que Ramos, Lorenzo Conde, responsable del servicio del órgano entre 1851 y 1859; le sucede Manuel Penche, entre 1862 y 1876 y a este, Severiano Muñoz, quien se encargó de la limpieza general y reparación de los fuelles en 1880. Cierra esta relación el nombre de Ignacio Domínguez cuyo nombre se inscribe en 1885 (Documento 2).

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos, Legajo 12359, ff. 256-258v.

“Sepan quantos esta carta de poder bieren como nos el bachiller santiago martinez Retor de la yglesia parroquial de señor san pedro de la villa de Villalon y Juan nabarro procurador y Miguel de quenta mayordomo de la dicha yglesia vecinos de la dicha uilla = deçimos que ansi

es quel dicho retor en birtud de la lizençia que tiene del doctor palaçios probisor general de la santa yglesia y obliispado de Leon para comprar un organo para la dicha yglesia le conzerto y conpro de marin maestro de organos vecino de la ciudad de Valladolid en preçio de çiento y çinquenta ducados los çinquenta ducados pagados luego de contado en la ciudad de Valladolid y otros çinquenta ducados luego que lo traya a esta villa y lo asiente y afine en la dicha yglesia sin que le falte pieça ninguna ni la tenga quebrada ni dañada y asentado y afinado en la dicha yglesia en la forma que dicha es se le an de dar y los otros çinquenta ducados restantes desde el dia que se asentare en quatro meses y estos çinquenta ducados hultimos se le an de dar y pagar en la dicha çiudad de Valladolid en su casa e poder a costa de la dicha yglesia donde no se pagara a la persona que biniere a la cobrança quatroçientos maravedís de salario por cada un dia de los que se ocupare en ella de yda estada y buelta y para que el dicho conçierto tenga efeto =

Otorgamos por esta carta que en nombre de la dicha yglesia y por birtud de la dicha lizençia damos poder cumplido el que tenemos y de derecho en tal caso se requiere Antonio Gil clerigo beneficiado de la dicha yglesia vecino desta dicha uilla para que en la dicha forma pueda comprar y conpre del dicho maestro marin el dicho organo y por la dicha cantidad pueda hazer y aga escriptura de obligaçion que en fauor del dicho maestro obligando a la paga y cumplimiento dello los propios juros y rentas de la dicha yglesia y a todo lo demas que en raçon dello pusiere y asentare y reçiba y azete la escriptura y escripturas que se hiçieren en fauor de la dicha yglesia en la dicha raçon = e yo el dicho Miguel de Quenta mayordomo de la dicha yglesia doy poder cunplido al dicho Antonio Gil quan bastante se requiere para que en confomidad de lo suso dicho me pueda obligar y obligue con mi persona y bienes abidos e por auer a que dare y pagare por quenta de la dicha yglesia al dicho maestro marin los dichos maravedis por raçon del dicho organo a los dichos plaços y forma y con los dichos salarios segun y de la forma que ba declarado para lo qual asi cunplir y pagar ago de deuda agena mia propia que siendo obligado por el dicho Antonio Gil lo cunplire y pagare en la forma que me obligare asentare y conzertare y sobre ello pueda hazer y otorgar quales quier escriptura e escripturas con las fuerças y firmezas que conbengan que para todo ello y lo dello anexo y dependiente le damos tan bastante poder como de derecho se requiere y nos obligamos con nuestras personas y bienes abidos e por auer de auer por bueno firme y baledero este poder y todo quanto por birtud del fuere hecho y lo cunpliremos sin que falte cosa alguna [...] en firmeza de lo qual otorgamos esta carta ante el presente escriuano publico e testigos yuso escriptos que fue fecha y otorgada en la uilla de Villalon a nuebe dias del mes de octubre de mill y seisçientos y diez y siete años siendo testigos Santiago Hernandez Calzetero y Alonso Garcia Bodon y Andrés Merino Criado Juan Carrillo Panadero vecinos y estantes en la dicha uilla y por el dicho Miguel Quenta y a su ruego lo firmo un testigo porque dijo no sabia y los demas otorgantes lo firmaron a los quales yo el escriuano doy fee conozco Santiago Martinez Juan Navarro Santiago Hernandez paso ante mi Gonzalo de Moreira = E yo Gonzalo de Moreira Zuñiga escriuano publico del numero de Villalon fuy presente y en fee dello y de que lleue real y medio de derechos sin mas lo signo en testimonio de verdad
Gonzalo de Moreira Zúñiga”

‘Obligacion para Manuel Marin Maestro de organo vezino de Valladolid’

“Sepan quantos esta publica escriptura de obligaçion vieren como yo Antonio Gil clerigo veneficiado en la yglesia de señor San Pedro desta villa de Villalon en nombre y por virtud del poder que tengo del señor bachiller Santiago Martinez retor de la dicha yglesia y de Juan Navarro procurador y de Miguel de Quenta mayordomo de la dha yglesia usando del poder que dellos tengo que es del tenor siguiente:

Aqui el poder

Y del usando en el dicho nombre ago y conozco por esta carta que obligo los bienes propios juro y rentas de la dicha yglesia del señor San Pedro desta villa de Villalon en birtud del dicho poder y la persona y bienes muebles y raices auidos e por auer del dicho Miguel de Quenta vezino de la dicha uilla de Villalon de dar y pagar y que dara y pagara a Manuel Marin maestro de organos vezino de la ciudad de Valladolid y a quien su poder obiere cien ducados los quales son por raçon de resto del balor en que bendio a la dicha fabrica un organo en preçio de çiento y çinquenta ducados [...] y lo otorgue ansi ante el escribano en la villa de villalon a veinte e tres dias del mes de octubre[?]de mill y seiscientos y diez y siete años [...] el otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmo de su nonbre =” [Firmas]

Documento 2

AGDV, Villalón, San Pedro. Libro de fábrica 1675-1729, Libro de fábrica 1803-1851, Libro de fábrica 1852-1900, Libro de acuerdos, nombramientos y otras cosas.

1676, f. 14v 'Refinar el organo'

"Yten treinta Reales que costo el refinar el organo dicho año"

1683-84, f. 68v 'afinar organo' [80 reales costó la afinación]

1689, f. 96v

"Yten veinte y quatro Reales que an de pagar a Antonio Romon organista por tres meses que asitio a tocar el horgano en cuya cantidad se combino"

1707, f. 238 'organos'

"Yten ciento y quarenta Reales que tubo de costo el afinar y componer el organo"

1719 [Libro de acuerdos...] "Un organo"

1726, f. 376' 'Componer organo'

"Yten se le hazen buenos ziento y zinco rreales y ocho maravedis que pagaron por la compostura del horgano en que entra en refinarle componer la caxa andabas llanas goznes clabos y candado"

1732 y 1739 [Libro de acuerdos...] 'Organos'

"Yten un organo que esta en el coro de esta yglesia"

1803, f. 9v

"Yt doscientos reales de vellon que pago a Thomas Ramos organista de dicha yglesia por su salario"

1830-31, f. 123v

"Yt son data doscientos setenta reales pagados al organero de los trescientos y treinta en que fue ajustada la compostura del organo"

f. 124v

"Yt son data quatro reales que se pagaron a Lorenzo Torres por soldar tres cañones del organo"

1845 [Una llave para el órgano, 4 reales]

1847, f. 165 [4 reales por componer los fuelles]

1852, f. 4v

"Al organero por desmontar y componer el organo ____ 320" [reales]

"Ocho valdeses para los fuelles y refresco ____ 24"

1861 [Libro de acuerdos...]

"Inventario de las ropas y demás efectos de la Yglesia Parroquial de S. Pedro": "En el coro el Organos, dos bancos grandes"

1862 f. 26v

- "A Blas Villa por 18 saetines, vandas para la puertecilla de las teclas del organo ____ 13"
- 1862 "Salario pagado al organista D. Manuel Penche ____ 180"
- 1878 [Severiano Muñoz cobra 6 pesetas] "por tocar las tres funciones de 40 horas"
- 1879 f. 48 [7 pesetas con 50 céntimos por componer los fuelles]
- 1880 f. 49v
 "por limpiar y arreglar los registros del organo, poner ejes de hierro á los fuelles dí al organista de S. Miguel con el permiso del Sr Arcipreste ____ 25 [pesetas]"
 "Yd por jornales empleados en quitar el polvo del organo, limpiar todas las trompetas y encolar los fuelles con el valdes necesario dí a Severiano Muñoz ____ 10 [pesetas]"
- 1883 f. 54
 " Al organista de S. Miguel por limpiar el organo para las funciones de las Cuarenta Horas ____ 10 [pesetas]"
 "A un organero por arreglar los registros ____ 8" [pesetas]
 "Por alambre para la dicha obra y vadana ____ 2" [pesetas]

Documento 3

AHPV, Protocolos 12235, ff. 189-192v.

Este documento se halla referenciado por C. Duque Herrero en *Villalón de Campos, Historia y patrimonio artístico. Del siglo XVII a nuestros días*, p. 133 si bien este autor no hace más uso de los datos del protocolo que indicar el precio del trabajo de Arrebola.

“Condiciones para la reforma del organo de la yglesia del señor San Pedro de esta villa de Villalon

Cañuteria nueva

Primeramente se ha de hacer un flautado nuevo de a treze que cante en tono natural de capilla el que se ha de colocar en la fachada de la caja y cinco castillos; el que consta de 45 caños
 __45

Yt una veinte y dosena de dos caños por punto __ 90

Yt una corneta de mano derecha de seis caños por punto __ 144

Yt quatro caños de madera, vien acabados y forrados para dos timbales, que cantaran uno en Dela solre, retroplex [retropollex]⁷⁷ graue; y otro en Alamire grave __4

Cañuteria vieja que se ha de aprovechar en dicho organo

Primeramente una octaua abierta, a la que le faltan tres caños a los tiples, los que es de obligacion del maestro ponerles nuevos __ 3

Yt una quinzena que tiene el organo viejo tapada la mano yzquierda y la derecha abierta, a la que se le añadiran tres caños que le faltan __ 3

Yt otra quinzena abierta que se pondra en tono de diez y nobena, si lo permite el diapason; a la que se le añadiran los tres caños que le faltan __ 3

Yt un punto de veintidosena, que con los dos puntos nuevos que arriba van condicionados se hace de tres por punto; y se añaden a esta los tres __ 3

Yt una cimbala de tres caños por punto y si le faltare algun caño a mas de los nueve se le ha de poner nuevo __ 9

⁷⁷ Retropollex o retrosoles: notas y tubos por debajo de Fa 1 (Saura 2001, 418).

Yt es condicion que toda la cañuteria del organo viejo se ha de recorrer y todos los que no esten en su tono, ni serbibles, se han de reformar de nuevo ___

Madera

Yt se ha de hacer un secreto nuevo en dos medios de quarenta y cinco canales, vien forrados, de madera de Soria de pino, seca, y limpia, con los registros y guardillas de nogal, con sus tapas de pino vien forradas y los panderetes de tabla de chilla forrados ___

Yt otro secretillo para la corneta elebado sobre el principal con conductos de metal ___

Yt un tablon para conducir el ayre al flautado que se colocará en la fachada sobre sus plantillas y el tablon cojido con conductos de metal asi al secreto como a las plantillas ___

Yt un teclado de 45 teclas, las uñetas de vox y los negros fileteados ___

Yt una tabla de reduccion para colgar el teclado ___

Yt los tiradores nezesarios para los registros con puños torneados de buena madera ___

Yt los arboles o mobimientos han de ser de hierro y buen cuerpo ___

Yt tres fuelles de dos varas de largo y una de ancho cada uno y seis pliegues con sus tiras y contratiras ___

Yt ha de ser de quenta del maestro organero cubrir los fuelles y hacer el tabladillo para entonar, poniendoles ruedas con palancas para su mejor movimiento ___

Yt ha de ser de su quenta hacer y poner todas las demas menudencias hasta dejarle perfectamente sentado y colocado, segun arte y con la mayor seguridad ___

Yt es condicion que el maestro le ha de dejar todo cantable y vien fino, haciendolo a embudo y tixera, para que todos los caños canten perfectamente ___

Yt es condicion que despues de concluida y sentada esta obra, ha de ser reconocida y aprobada por sugeto o sugetos peritos, y de la satisfaccion del señor Don Lucas Garcia Agustín cura parrocho de dicha yglesia y de su procurador ___

Con estas condiciones y la de ser de la obligacion de la yglesia el dar dos carros y pagarles de su quenta, para portear dicha obra; como tambien dar dos camas y asistencia al maestro para el tiempo que se ocupe en sentarla; yo dicho Don Pedro de Arrebola vezino de la villa de Zarzosa del Río de Pisuerga me obligo a hacerla y darla concluida en precio y quantia de quatro mil reales de vellon los que he de percibir en esta forma; los dos mil reales ahora de prompto y los otros dos mil, luego que sea concluida y aprobada dicha obra; y para la seguridad de ella y dichos quatro mil reales me obligo con mi persona y vienes muebles y raizes hauidos y por hauer, sometriendome como me someto a las justicias del Rey nuestro señor para que me compelan con todo rigor /quando este remiso/ al cumplimiento de dichas condiciones y me obligo a dar sentada esta obra en todo el mes de septiembre de este presente año de la fecha y para que conste lo firmo en Villalon y enero 20 de 1763

Dn Lucas Garcia

Pedro de Arrebola”

[f. 191] 'Escriptura de obligazion y fianza sobre la obra que se ha de hazer en el organo de la yglesia parroquial de san Pedro desta uilla'

“En la villa de Villalon a veinte y un dias del mes de Henero de mill setezientos y sesenta y quatro años ante mi el escriuano y testigos parezieron presentes de la una parte el licenciado Dn Lucas Garzia Agustín cura de la yglesia parroquial de san Pedro desta villa y Manuel Nicolas Espadanedo vezino de ella y procurador de la dicha yglesia y de la otra dn Pedro Arrebola maestro horganero vezino de la de Zarzosa de Riopisuerga y estante al presente en esta dicha villa = y digeron que por quanto el organo que tiene la dicha yglesia de san Pedro es muy pequeño y nada dezente para el acompañamiento de las funziones de quarenta oras y otra es que anualmente se executan en ella en alabanzas a Dios nuestro señor y para que estas sean mas sonoras y con el acompañamiento de musica correspondiente ha tratado con el dicho Dn Pedro el hazer y plantificar otro horganero nuevo arreglado a las condiziones

formadas y conferidas en este particular las quales para su ynteligencia y obseruanzia y que en todo tiempo conste entregaron a mi dicho escriuano para que las yncorpore en esta escriptura y practicandolo su tenor a la letra es el siguiente __

Aqui las condiziones

Y en conformidad de las dichas condiziones el dicho Pedro Arrebola como tal maestro horganero se obligaba y obligo con su persona y vienes muebles y raices [...] en toda forma de hazer fabricar y executar el referido organo con todo arreglo y arte a vista de maestros nombrados por una y otra parte y darle concluido fenezido y acauado dentro del termino prefinida en dichas condiziones dandosele y entregandosele por el dicho Don Lucas Garzia y Manuel Nicolas como tales cura y procurador de dicha yglesia y su fabrica los quatro mill reales de vellon de su ajuste y remate en los dias y plazos que se señalan enteramente sin ninguna morosidad ni atraso para con toda prestez adquirir los materiales nezesarios para su execuzion; y caso se experimente alguna negligenzia o tardanza en ello ha de poder repetir contra los suso dichos por la cantidad destinada a cada plazo y por los daños perjuizios y menos cauos que se le originasen. Y los dichos Dn Lucas Garzia Agustin y Manuel Nicolas como tales cura y procurador de la dicha yglesia y en nombre de ella y su fabrica, se obligauan y obligaron con los vienes propios juros y rentas de la dicha yglesia y su fabrica en toda forma de dar y pagar que daran y pagaran realmente con efecto al dicho Dn Pedro Arrebola los dichos quatro mil reales de vellon en monedas usuales y corrientes en estos reynos, los dos mill reales de ellos oy dia de la fecha y al otorgamiento desta escriptura de que tomaron el reziuo correspondiente y los otros dos mil reales de vellon fenezido y acabado que sea el dicho organo y dado por executado segun arte por maestros ynteligente y peritos en el y hallandose evaquadas todo lo demas expuesto en las dichas condiziones enteramente y sin desquento alguno y ademas daran los carros y camas pactadas en dichas condiziones y contribuiran con lo nezesario segun y de la forma que en dichas se contiene durante el tiempo que se ocupare en sertar el dicho organo y dexarle afinado y compuesto sin faltar en esa ni en parte alguna, y no lo haziendo y cumpliendo asi quieren y consienten ser compelidos y apremiados a ello por todo rigor [...] Y asi lo otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos dn Francisco Yglesias Geronimo de Mazariegos y Alonso de Cuetas vezinos desta dicha uilla y los otorgantes a quien doy fee conozco lo firmaron los que eran presentes y por el que dijo no sauer uno de los dichos testigos

Dn Lucas Garcia

Pedro de Arrebola

Francisco Yglesias

Ante mi Juan Chrisostomo Fierro”

Villanubla

*Iglesia de Santa María**

El Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid aporta el escueto dato de los cuatro mil once reales que tuvo de coste el hacer un órgano nuevo en 1755 (Martín González 2000, 167), información que induce a considerar que sería un instrumento pequeño de reducido número de juegos (De la Lama 1982, 453). Desapareció en el primer cuarto del siglo XX cerrando con ello una continuidad musical que databa del siglo XVI.

Órganos en la iglesia

La memoria de la visita de 1603 transmite, en pocas palabras, la finalidad enaltecedora del culto divino del órgano que se halla situado en la tribuna del coro; similar información se repite en las de 1606 y 1615 mientras que el inventario de 1606 precisa detalles fundamentales de este instrumento construido en el siglo XVI, que tenía tres registros sencillos de flautas, docena y veintidocena. Resulta evidente que se trata de un realejo, mencionado como tal en el inventario de 1638 y en otros de años posteriores a lo largo de todo el XVII, siglo en el que la atención regular hacia el instrumento denotan gran interés por él.

Uno de los mandatos de la visita de 1606 dispone que se componga de todo lo necesario, recurriendo para ello a un perito, que fue en aquella ocasión Manuel Marín por cuyo trabajo de aderezar y afinar recibe sesenta y cuatro reales y que acude de nuevo en 1622. Entre estas dos intervenciones de Marín, fue reparado en 1616, afinado en 1618 a cargo del organista Julián de Villalón y en 1621, aderezado por Pedro Santos, quien también trabajó en Simancas en 1601, en Santa María del Castillo y San Juan de Olmedo al año siguiente (Palacios 2008, 106) y en Santa Cruz de Medina de Rioseco en 1611.

Tras el aderezo de Marín en 1622, el inventario de 1623 habla de un órgano bueno al que le faltan dos flautas; por eso, en la visita de ese año en cuyo informe se anota la ausencia de esos caños y la “pajarella menor”, se insta a que se repongan y se haga una puerta para cerrar las teclas e impedir así que los muchachos lo maltraten. Hasta mediados de siglo, es atendido en cinco ocasiones: por Felipe de Salas en 1625, por Juan de Aparicio en 1628, por un maestro anónimo en 1634, el cual hace una compostura por valor de ciento diez reales; y se afina en dos ocasiones: en 1636 por el organista de la iglesia, Pedro Urriaga y en 1639.

La segunda mitad de siglo mantiene la dinámica de constancia en el mantenimiento. La operación de mayor consideración parece ser la que realizó José Martínez (al que, seguramente por error, anotan como Juan), para la cual tuvo que llevarse a Valladolid con

el fin de repararlo y volverlo a colocar en su lugar, trabajo por el cual recibió cuatrocientos reales justificados con dos recibos de junio y diciembre de 1657.

Tras un pequeño aderezo que realiza en 1662 el organista de la parroquia, Manuel Martínez, Juan de Echavarri, organero salmantino, cobra ciento catorce reales en 1680 por su trabajo y muy pocos años después, en 1684, Lázaro de Ribera, “maestro de afinar órganos”, lo repara, le pone una pajarilla y lo afina; este maestro afinador es vecino de Valladolid, según anota el libro de Matapozuelos, en donde realiza una compostura ese mismo año.

A finales de siglo, el mantenimiento se centra en arreglo de fuelles, de caños y en la limpieza del instrumento. Al comenzar el nuevo siglo, Francisco García, organero de Valladolid, es el encargado de aderezarlo en 1709 y en 1729, siendo este el último arreglo anotado que reciba este órgano antes de ser sustituido en 1755.

Cerca de dos siglos, quizás sobrepasados con creces, tendría este pequeño órgano cuando es reemplazado por uno nuevo salido del taller de Andrés Tamames, maestro vecino de Valladolid. No hay datos de la traza y composición de este instrumento que fue aprobada por Alonso Morales, organista de la catedral. Su precio, como ya se ha comentado, es indicativo de un órgano pequeño de registros básicos, probablemente los que forman el lleno del flautado, una corneta, algún juego de lengüetería y timbales. Además de los cuatro mil ciento once reales ajustados, el maestro recibe cien más por haber cumplido bien y por las mejoras incorporadas. Una parte del viejo siguió presente en la iglesia pues su caja fue adaptada para hacer un confesonario.

Así como el instrumento anterior había sido cuidado con tesón, llama la atención los casi nulos apuntes que reflejan su mantenimiento: desde su fijación en 1755 hasta su liquidación en 1922, tan sólo se anotan los trescientos sesenta y seis reales que se le dan a Jacinto de Cárdenas por apearlo, limpiarlo y afinarlo en 1764 y unas tablas para la caja un siglo después. Solamente se puede constatar el servicio de la música de órgano a través del salario de los organistas pero sin que tal criterio responda a una correcta apreciación pues ya desaparecido el instrumento se siguen haciendo anotaciones referidas a la dotación del organista o del sacristán organista, tal vez porque hacía sonar el armonio que, en 1950, necesitaba dos lengüetas para Mi y La y cuya presencia habría desplazado en fecha desconocida al instrumento de tubos.

El fin de este quedó sentenciado en 1922, año en que se llama a Quintín Rufiner para que lo revise, consignando en “Gastos” las cincuenta pesetas de su visita mientras en “Ingresos” se apuntaban las ciento veinticinco de la venta de unos sesenta o setenta kilos de estaño “de un órgano inservible” y cuarenta y cinco pesetas de sus tres fuelles. Es de suponer que Rufiner certificaría la pérdida irreparable de ese instrumento y con él, el fin de la música que había acompañado el culto desde el siglo XVI (Documentos).

Contexto musical

Al igual que sucede en Mucientes, los libros del siglo XVII muestran una sucesión de nombres que responde a un incesante cambio en los titulares del cargo de organista. De hecho, es factible preguntarse si quien ejerce en el cargo lo hace como titular, con la estabilidad que implica, o se le admite durante un plazo cuyos límites se ajustan a los intereses de la iglesia o del tañedor. Hay nombres de efimera permanencia, otros que son recurrentes entre los pueblos de la zona y aquellos a los que sí se podría otorgar la consideración de titular por su persistencia en el cargo; se puede observar que estos últimos sólo se constatan a finales del mencionado siglo y que la larga lista que lo ocupa se reduce a tres nombres en el XVIII y dos en el siguiente, si bien en ocasiones se debe a la despreocupación por anotar el nombre propio, conformándose con apuntar el salario del organista sacristán. Esta profusión de profesionales responde a la gran oferta que había en el siglo XVII, como continuación de la situación del siglo anterior, para abastecer la amplia demanda de las muchas parroquias que disponían de órgano para enaltecer el culto.

El amplio listado de nombres anotados en los libros de Villanubla incluye varios que comparten apuntes en los de Mucientes, Villabáñez y localidades más lejanas como Medina de Rioseco, Gatón o Alaejos. El primer nombre registrado al comenzar el siglo es el de Santiago Marcos del Hierro, que sirve entre junio de 1603 y navidad de 1605 al que sucede Francisco de Tolosa, quien cobra trescientos reales anuales, treinta y seis reales más, en vista de su destreza pero que abandona la iglesia a comienzos de 1607 para irse a la de Santa Cruz de Medina de Rioseco, razón por la cual vuelve a su puesto Marcos del Hierro con el mismo salario que tenía antes de ser sustituido y que continúa hasta 1611 compartiendo puesto ese año con Pedro Carranza, en el cargo hasta 1614. Entre 1615 y 1618 se encuentra Francisco de Revilla pero la anotación que corresponde a 1615 parece dejar entender que es Juan Santos de Tamayo el que cobra el salario por haber hecho el trabajo del primero durante ese año y el primer tercio del siguiente. Antonio de Prado, tañedor que en 1607 lo era de Gatón de Campos, está en Villanubla en 1619 y tras varios años de ausencia vuelve en 1628. Durante esos años son cuatro los que ocupan el cargo: Fray Francisco Rojo, que sólo está dos meses, Pedro de Urriaga, que en ese mismo año de 1622 es organista en Mucientes y, dado que sólo cobra sesenta reales, quizás esté asistiendo solamente a ciertas funciones por hallarse vacante la plaza. El año de 1623 ocupa el cargo Francisco Meléndez, quien deja el puesto a Juan de Bustillo, tras dejar la plaza de la iglesia de Fuensaldaña. Del año 1628 a 1636 se produce una reaparición y alternancia de nombres ya conocidos: Antonio de Prado, Francisco Meléndez, que había estado en Mucientes antes de Villanubla y a donde vuelve a continuación, sirviendo en 1634 en ambas localidades y, de nuevo, Pedro de Urriaga.

A partir de 1636 unos nombres reemplazan a otros sin que haya idas y retornos: Carriazo, organista de Valladolid, que toca durante el Corpus de 1640 pues no había organista ese día; Pedro Felipe, que ya había estado en Villabáñez en 1635; Juan López de Estebano, Juan de Piña durante parte de 1646 y 1647 y en Alaejos al año siguiente; Juan Rodríguez, que es teniente de sacristán, maestro de niños y organista desde 1650 hasta 1656, año en el que,

además de Rodríguez, atienden el órgano Antonio de Zubias y Juan Martínez de Castro, apellido que también aparece en Santa María de Arbás de Mayorga en 1661 pero con el nombre de Francisco. Francisco de la Serna toca ocasionalmente durante el año de 1658; es posible que sea el mismo Francisco García de la Serna que accede en 1707 al cargo de organista en Tudela sucediéndole su hijo a su muerte en 1715.

Manuel Martínez, Andrés de Villaverde, Antonio de Garayo y Gorocín, Manuel Rojo son los nombres que figuran en la segunda mitad del XVII. Leyendo los registros de salarios es posible observar un cierto cambio pues parece haber disminuido el salario y la dedicación al cargo. Manuel Martínez, por ejemplo, sólo toca durante cinco meses en 1661 aunque sigue al servicio de la iglesia como se aprecia en que en años sucesivos hasta 1670 cobra por hacer sonar el órgano los domingos y fiestas de todo el año. Antonio de Garayo es organista y maestro de niños, pero no sacristán, y toca en las mismas ocasiones que su antecesor; es el titular que más tiempo permanece: sirve desde 1676 hasta su muerte en 1709 aunque entre 1684 y 1686 también figura Manuel Rojo.

En el siglo XVIII tan sólo se censan los nombres de dos titulares cuya permanencia en la plaza lo abarca casi en su totalidad : Juan Tomé, que sucede a Antonio de Garayo, es organista para los domingos y las fiestas, sacristán y maestro de primeras letras entre 1710 y 1739, y Bernardo de Cea, quien, además de asumir las tareas de la sacristía y el órgano, es notario apostólico durante toda la segunda mitad del siglo. Algo similar ocurre en el XIX en el que se inscriben los nombres de Pedro Regalado Díez, organista desde 1808 hasta su muerte en 1816, Francisco Pérez, al frente del órgano y la sacristía durante cincuenta años, y Francisco Salinas, en el doble cargo desde 1878 hasta 1898 (Documentos).

Documentos

AGDV, Villanubla, Santa María. Libro de Fábrica 1598-1646, Libro de Fábrica 1648-1672, s. f., Libro de Fábrica 1673-1691, Libro de fábrica 1693-1720, Libro de fábrica 1749-1778, Libro de fábrica 1778-1800, Libro de fábrica 1800-1860, Libro de fábrica de 1860-1952 y Carpeta de papeles sueltos (Caja nº 10).

1603, f. 17

"Yten visito El coro y tribuna de la dicha Yglesia que allo estar En el cabo de Ella muy bien tratada y reparada y tener su organo Para el ornato del culto dibino"

1606, f. 49 [Inventario] 'Metal y laton'

"Un organo con tres Registros cencillos (sic) flautas dedocena y veinte y dosena"

f. 55 'el organo se adereçe'

"y asi mesmo su merced mando que el organo desta yglesia se adereçe de todo lo que obiere neçesidad y para ello se traiga un oficial Pirito y se le pague y Reciba carta de Pago de lo que se le Pagare que para ello daba Liçençia"

1606-1607, f. 63 'organo'

"yten da por descargo sesenta y quatro Reales que pago a manuel marin del adereço del organo de la dicha yglesia y templalle de que mostro carta de pago"

- 1616, f. 141 'adereço organo'
 "que gasto en le adereço del organo de la dicha yglessia como parescio por Librança de mandamiento de su señoria el señor Don Juan Vigil de quinones cinco ducados"
- 1618, f. 174v 'organos'
 "Yten treynta y quatro Reales que pago a julián de billalon organista por el afinar El organo consto por libranza del dicho cura y carta de pago"
- 1621, f. 197 'organos'
 "Yten treinta y tres Reales que pago a pedro santos maestro de haçer organos de adreçar el organo de que mostro librança del Cura y carta de pago"
- 1622, f. 235 'organos'
 "Yten sessenta y dos reales que pago amanuel marin del adrezo del organo de la yglesia y tres Reales de dos sobeos para los fuelles"
- 1623, f. 242 [Visita] 'Coro'
 "...y de alli el dicho señor Visitador subio al Coro en que allo en el facistol quatro Libros del Canto llano dos de papelon y otros dos de pergamino y otros quatro o cinco libros biejos de canto que allo tenian Necessidad de Remedio por estar rotos y un organo que le faltauan dos flautas y la paxarella menor sin Cerradura Y con necesidad de haçer en el una puerta Para que las teclas esten cerradas y los mochachos no puedan tañer y maltratar el dicho organo"
 f. 245v [Inventario] 'Organos'
 "yten un organo bueno en su caja en el coro que le faltan dos flautas"
- 1625, f. 263v 'organos'
 "Yten se le Passan en quenta sesenta y un reales que pago a felipe de salas organista por adreçar el organo de que tiene carta de pago"
- 1628, f. 286v 'organos'
 "Yten cinquenta reales que pago a joan de aparizio organista de adreçar el organo de que hay carta de pago"
- 1629, f. 298v [Inventario] 'Cosas de metal'
 "Un organo con sus fuelles y Cubierta de madera"
- 1634, f. 338v 'organos'
 "Yten çiento y diez reales que pago a un maestro de organos por adreçar el organo"
- 1636, f. 355v 'organos'
 "Yten doze reales que pago a Pedro Urriaga organista de adreçar el organo consto de carta de pago"
- 1638, f. 364v [Inventario] 'organos'
 "Un organo realexo"
- 1639, f. 382 'organos'
 "Yten Veinte y quatro Reales que pago de refinar el organo"
- 1656, s.f. [Inventario] Madera "Un organo realejo"
- 1657-58, s.f. 'Reparo de El organo'
 "Yten da por descargo quatroçientos Reales que por mandamiento de los señores cura y alcaldes hordinarios pago a Joan martinez Maestro de acer organos vezino de la dicha ciudad [Valladolid] Por adreçar y conponer El organo de la dicha yglesia de que exsivio Reciuos uno en veinte y siete de Junio y otro en veinte y quatro de diciembre del año de çinquenta y siete"
 'organos'
 "Yten da por descargo doçe Reales que pago por llebar el organo a Valladolid para adrezarle y de bolberle a la yglesia despues de adreçado"

- 1662-63, s.f. 'adereço de organo'
 "Mas treinta y dos reales y medio que pago a Manuel Martinez Maestro de organista por adreçar el organo de dicha yglesia"
- 1682-83, f. 83 'adereço del organo'
 "Yten dio por descargo ciento y catorçe Reales que por mandado de los señores cura y clerigos de la dicha yglesia pago a Juan de Echavarri Maestro de organos Vezino de la ciudad de Salamanca por otros tantos en que concertaron el adereço que hiço en el organo"
- 1682, f. 124 [Inventario]
 "Un organo realejo en el coro"
- 1684, f. 107v 'Refinar el Organo'
 "Yten treinta y seis Reales que en virtud de libranza del dicho señor cura pago a laçaro de Ribera maestro de afinar organos por aver afinado y adereçado el Organo de dicha yglesia y ponerle una paxarilla y aderezar los fuelles como consto de dicha libranza y su recibo"
- 1685-86 'horganos'
 "Quatro Reales que por mandado del dicho señor cura pague al maestro que hiço un adereço menor en el organo de la dicha yglesia"
- 1689-1690 'horganos'
 "Yten siete Reales que costo el baldres y cola que se gasto en adreçar los fuelles del horganos"
- 1695-1696, f. 12v 'organos'
 "Yten seis reales que por mandado de dichos señores pago a la persona que linpio y conpuso los cañones del organos"
- 1709, f. 220 'adrezos de organos'
 "Yten sesenta reales que pago a Francisco Garcia Maestro organista por el trauajo de refinar el organo de dicha yglesia consto de libranza y recibo"
- 1729-1730 'horganos'
 "Ytt dio por descargo ciento y catorze reales que pago a francisco Garcia Maestro organero Vezino de dicha ziudad [Valladolid] por quenta de la compostura del organo de la yglesia desta dicha uilla porque la demas cantidad lo pago el concexo desta dicha uilla"
 'Horganos'
 "Es datta quatro mil ciento y once reales y veintey ocho maravedis que tubo de costa el acer el horganos nuebo para dicha yglesia consto de un memorial de gastos que para esto yzo dicho maiordomo el que esta firmado y aprovado por el dicho señor cura en el qual ba yncluso el coste de la aprobacion de dicho horganos echa por el sr Dn Alonso Morales horganista en la santa yglesia de Valladolid"
 [Al herrero, 6 reales por una barreta de hierro para] "asegurar y fixar dicho horganos en la Boveda de dicha yglesia" [y 6 arrobas y media de carbón en la sacristía y el coro] "en el tiempo que se estubo asentando el horganos".
- 1755-1756 'Horganos'
 "Es data Cien reales que pago a Andres tamames maestro horganero en la Ziudad de Valladolid quien executo el horganos que tiene esta fabrica los que dio de horden y libramiento de los señores cura y Alcaldes de esta Villa a dicho Maestro por razon de aver executado dicha obra con todo cumplimiento y mexoras en ella consto de recibo de dicho Maestro"
 'Gastos'

- "Es data doce reales que gasto dicho sr cura en nombre de dicho maiordomo con el citado horganero en los días que se ocupó en afinar y registrar el horgano al fin del año de su fixación"
- 1756-57 'Confesonario y acheros'
[22 reales a Pelayo Fernández por acoplar y ajustar un confesonario] "que se yzo de la caixa del horgano biexo y dos acheros grandes..."
- 1764, f. 224 'Horgano'
"Primeramente dio en descargo el zitado Bernardo Valentin Lopez trescientos sesenta y seis reales vellon que pago a Dn Jacinto de Cardenas Maestro horganero por apear limpiar y afinar el horgano de la dicha yglesia y fabrica = "
- 1860, f. 3v
"... por cuatro vigas de veinte y dos pies para la sacristia y por diez tablas para la Caja del Organo de esta yglesia..." [Más adelante] "Lo son ciento cuarenta y cuatro reales pagados a Gregorio Prieto de esta vecindad por la compostura del tablado ó caja del organo"
- 1922, s.f. 'Ingresos'
"4 Venta de unos sesenta a setenta kilos de estaño de un órgano inservible 125 [pesetas]
5 De los tres fuelles del mismo 45"[pesetas]
'Gastos'
"Al organero Sr. Rufiner por visitar esta iglesia para ver el órgano, rec. Núm 8 50"
- 1950
"2 lenguetas mi la para el armomimo (sic)"

Contexto

- 1604-1605, f. 39v 'Tañer el organo'
"Yten da por descargo y se le Reciben en quenta al dicho mayordomo seiscientos y sesenta Reales que parece aber pagado a santiago marcos sacristan desta yglesia por aber tañido dos años y medio el organo que enpeçaron a correr desde San Joan de seiscientos y tres y cumplieron el dia de nautidad fin del año pasado de seiscientos y cinco a raçon de veinte y quatro ducados por cada año mostro carta de pago"
- 1606, f. 55 [Mandatos de visita] 'organista'
"otrosi su merced biendo que estaba baco el seruiçio del horgano de la yglesia deste lugar que asta aora a tenido Santiago Marcos del yerro con veinte y quatro ducados de salario y bista la destreça del bachiller francisco de Tolosa Clerigo Presvitero le concerto en que sirva la dicha yglesia del dicho mynisterio de organista [...] y Por salario se le de trecientos reales Cada año que es treynta y seis reales mas de lo que se daba al dicho Santiago marcos del yerro lo qual le pague el mayordomo a los plaços que se acostumbra pagar"
- 1608, f. 69v 'horganista'
"Yten se le descargan veinte y quatro ducados que pago a Santiago marcos del yerro horganista por el tañer el horgano en todo el dicho año de su mayordomia como Parescio Por cartas de pago que açen ocho mill y noveçientos y sesenta y seis maravedis"
- 1611, f. 80 'organistas'
"Yten se le Pasan En quenta duçientos y çinquenta y quatro reales que pago de tañer el horgano en todoel año de su mayordomia a santiago marcos del hierro y Pedro

- carranza organistas que an seruido el dicho año y aunque eran veinte y quatro ducados se le baxan diez reales del balor que se estimo un caldero que le hurtaron de la yglesia al dicho santiago marcos como parecio por carta de pago y librança de su señoria el señor ovispo deste ovispado"
- f. 84 [Mandatos de visita] 'salario de tañer el organo 300 reales'
 "... Por tanto su merced mando se le den a Pedro carranza por el tañer el dicho organo los dichos treçientos reales en cada un año y el mayordomo se los pague como se acostumbra"
- 1615, f. 119v
 "Yten se le pasan en quenta dos mill y quinientos y çinquenta maravedis que pareçe pago a francisco de reuilla organista vezino deste lugar y por el a Juan santos como paresçio por su consentimiento y carta de pago del dicho Juan Santos de Tamayo de tañer el organo de la dicha Yglesia y es del terçio primero que se cumplio a fin de abril deste año y es todo el salario de un año treçientos reales"
- 1616, f. 121v
 "Yten siete mill y seisçientos y çinquenta maravedis que pago a francisco Reuilla organista...."
- 1619, f. 184v 'organista'
 "Yten cinco ducados que pago a antonio de prado organista a quenta del salario de tocar el organo consto por carta de pago"
- 1621, f. 196v 'organista'
 "Yten doze reales que pago al Padre fray francisco Roxo por tocar el organo dos meses de que tiene carta de pago"
- 1622, f. 235 'organista'
 "Yten sesenta reales que a pagado a pedro de Uriaga organista a quenta del salario de tañer el organo"
- 1623, f. 247v 'organista'
 [360 reales a Francisco Meléndez del salario de organista por el tiempo que tañó el órgano]
- 1624, f. 258 'Organista'
 [225 reales] "a Joan de Bustillo de su salario de organista"
- 1628, f. 284 'organista'
 [300 reales a Antonio de Prado por su salario]
- 1640, f. 387v 'organista'
 "Yten Veinte y tres reales que pago a Carriazo organista Vezino de Valladolid de unos días que bino a tocar el organo por no hauer organista el dia del Corpus"
- 1640, f. 387 'organista'
 "Yten ochenta y dos reales y medio que pago a pedro felipe organista de los messes desde primero de marzo que entro a seruir hasta que salió"
- 1641 f. 391v 'organista'
 "Yten ttreçientos y ttreinta reales del salario que apagado a pedro felipe organista"
- 1644, f. 412 'organista'
 "Yten duzientos y setenta y çinco reales que pago a Juan Lopez de estebano organista Por el tiempo que serbio el organo"
- 1646, f. 436v 'organista'
 [63 reales] "a Joan de Piña por el tiempo que sirvio el organo"
- 1647, s.f. 'Organista'

- "Yten da por descargo docientos reales por tantos que pago a Juan de piña organista del salario que la dicha yglesia le daba"
- 1650, s.f. 'organo'
"Yten se le passan en qenta çien reales que pago a Joan Rodriguez sacristan por tañer el organo todo el año consto de carta de pago"
- 1656, s.f. 'organistas'
"Yten da por descargo cinquenta y siete reales que pago a Juan Rodriguez antonio Zubias y Joan martinez de Castro organistas del salario de tañer el organo algun tiempo del dicho año de su mayordomia"
- 1657, s.f. 'organista'
"Yten da por descargo Çiento y setenta y çinco reales por tantos que por mandamiento de los dichos señores pago a Joan martinez de castro suso dicho por el salario de tocar el organo de la dicha yglesia diez messes, de los quales exsivio cartas de pago"
- 1658-59, s.f. 'organista'
"Yten da por descargo quarenta y quatro reales por tantos que pago Francisco de la serna organista por el salario de tocar el horgano parte del dicho año como consta de carta de pago que exsivio fecha en primero de otubre del dicho año de çinquenta y nueve"
- 1661-62, s.f. 'organista'
"Mas nobenta reales que pago a Manuel Martinez organista por tocar el organo en çinco meses que fueron henero febrero marzo abrill y mayo consto por sus cartas de pago fechas en treçe de abrill y treinta de Mayo deste presente año"
- 1676, s.f. 'Organista'
"Mas ciento y quarenta y tres Reales que pago a Antonio de garayo organista por el salario de tocar el horgano de la dicha yglesia trece meses que fueron desde el de junio del dicho año de setenta y seis asta el mes de junio deste año de setenta y siete a raçon de once Reales cada mes consto de su carta de pago"
- 1684-85, f. 103 'organista'
"Yten dio por descargo ciento y treinta y dos reales que pago a Antonio de garayo y Manuel Rojo de salario por tocar el organo el dicho año"
- 1685-86 'horganista'
"Ciento y treinta y dos Reales que pago a Manuel Roxo horganista residente en esta uilla del salario por tocar el horgano de la dicha ygleisa un año a raçon de once Reales cada mes"
- 1709-1710, f. 213
"Yten çiento y quatro reales que pago a Juana Maria alvarez Viuda de Antonio de garayo, a quien se le deuian del tiempo que dicho su marido asistio a tocar el organo en dicha yglesia"
- 1710, f. 233 'organista'
"Yten ducientos y sesenta i quatro reales de vellon que pago a Juan tome por los mismos que se le dan por tocar el organo barrer la iglesia y labar la ropa"
- 1715 'sacristan'
[286 reales de vellon a] "Juan tome vezino desta villa i maestro de primeras letras y sacristan de dicha yglesia los ciento y treinta y dos reales de vellon por la asistencia y trabajo de tocar el organo todos los días de fiestas y domingos de dicho año; ciento y treinta i dos rreales por labar la ropa de dicha yglesia i barrer la y linpiarla en dicho año; i los veinte i dos rreales restantes por la ocupacion de conponer el monumento y

tocar las campanas a la conmemoracion de las animas el dia primero de octubre de dicho año que dichas partidas suman y montan dicha cantidad"

1808-1811 [Caja 10]

"Por el presente libramos contra Bernardo Gil Maiordomo de fabrica y en favor de Pedro Regalado Diez sacristan de dicha yglesia la cantidad de trescientos y diez reales vellon por el trabajo de labar la ropa varrer la yglesia y tocar el organo en los dias festivos que tiene a cargo y obligacion dha yglesia; en que se cumplio dicho año en el dia quize de este presente mes de febrero que con este y su recibo se le havonara a dicho maiordomo y los firmamos Villanubla y febrero diez y ocho de mil ochocientos onze"

"Por el presente libramos contra Bernardo Gil Maiordomo de fabrica y en favor de Pedro Regalado Diez sacristan della dos fanegas y media de trigo para la oblata de las ostias que ha suministrado y suministrara por un año que se cumplira el año proximo venidero dia veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos y onze que con este y su recibo se le avonara en sus cuentas Villanubla y setiembre siete de mil ochocientos y diez"

1816-1818, f. 25v (Libro de fábrica)

"Ytt: dos mil doscientos veinte y cinco reales pagados a la viuda de Pedro Regalado Diez sacristan que fue varios años"

1816-1818 f. 26 y 27v

"Ytt: Mil nobenta y tres reales pagados a Francisco Perez sacristan y organista por sus salarios"

1860, f. 3

"lo son ochocientos cincuenta y seis reales pagados a Don Francisco Perez, sacristan y organista de este Yglesia, por su asignacion, correspondiente a los meses desde Abril inclusive hasta Octubre tambien inclusive a razon de cuatro reales diarios"

1866, f. 4

"Lo son data setecientos veinticuatro reales satisfechos a D. Francisco Perez por la asignacion que como sacristan y organista de esta Parroquia le está señalado á razon de cuatro reales diarios y corresponde dicha cantidad á los meses de Noviembre, Diciembre del sesenta y seis y hasta Mayo del sesenta y siete"

Villanueva de San Mancio

*Iglesia de Santa María**

La única noticia escrita que se ha podido hallar acerca del órgano de la parroquia de Santa María (San Mamés hasta el siglo XIX), desaparecido en el siglo XX (De la Lama 1982, 454) viene referida a la elección del organista, Felix Corada Díez, en 1860:

‘Admision del organista D. Felis Corada Diez’

“En primero de octubre de este presente año de mil ochocientos sesenta tube a bien admitir por sacristan y primer organista de esta yglesia a D. Felis Corada Diez natural de Meneses y bajo las condiciones siguientes; que la yglesia le abonaria por su trabajo y atendiendo a la escased de recursos con que cuenta, ochocientos reales en cada un año; asimismo segun combenio que medio entre el Alcalde Sr. D. Juan Palencia y el que suscribe el Ayuntamiento abonara tambien los trescientos reales que al presente da al secretario de Ayuntamiento D. Miguel Diez de Ferradas por dar cuerda al relas (sic), quedando a cargo del D. Felis el espresado relas que el señor cura le abonaria casa; que ademas le daria por razon de adbenticio un real diaria; que ademas cobraria los derechos todos que abonan las cofradías; asi como tambien le abonaria tres reales de los oficios que encargase algun particular fuera los de misa de cuerpo presente honras y cabo de año que estos les cobraria el cura que tambien cobraria el dicho D. Felis los derechos de bodas y bautizos y en fe de ello lo firmo dia mes y año ut supra”

Tras la muerte de Corada en 1863, la iglesia contrata a Segundo Pascual, que no durará mucho en el cargo:

‘Admision del organista Segundo Pascual’

“En 15 de Abril de 1863 murio el organista D. Felis.

En quince de mayo de este presente año de mil ochocientos sesenta y tres tube a bien admitir por organista y sacristan a Segundo Pascual natural de Boadilla de las abellanas bajo las mismas condiciones que su antecesor siendole entregado en el acto las llabes de la yglesia y todas sus pertenencias; y en fe de ello lo firme dia mes y año ut supra”

“En quince de octubre de este presente año de mil ochocientos sesenta y cinco, por justas razones [...] tube por combeniente despedir al sacristan y organista Segundo Pascual” (AGDV, Libro de fábrica 1827-1894, f. 37).

La carencia de libros anteriores reduce a estas notas todo lo que se puede aportar para constatar la existencia del órgano en Villanueva de San Mancio.

Villavaquerín

Iglesia de Santa Cecilia

Estado actual

Sobre una amplia tribuna descansa aún el órgano que Tomás Ruiz dejó asentado en 1797, para el cual diseñó una caja de sobrio estilo neoclásico cuya ornamentación más destacable es su jaspeado en verde y amarillo y sus discretas tallas doradas (De la Lama 1982, 455). Su estado de conservación, sin haber recibido ninguna restauración hasta el momento, es regular pues le falta parte de la cañutería, o se encuentra descolocada en el interior del instrumento, y el secreto muestra desajustes, deterioros en las ventillas y la reducción así como en el teclado, desaparecido en gran parte. A pesar de esta valoración, este instrumento, que presenta ciertas peculiaridades técnicas, podría ser recuperable con una profunda restauración (Nieto 2004, 897-900).

Órganos en la iglesia

El primer libro de fábrica conservado de la iglesia de Santa Cecilia es de fecha tan tardía como la segunda mitad del siglo XVII por lo que la primera muestra que constata la intervención del órgano en el culto, es un aderezo de poca cuantía en 1669, como lo serán todos los de este siglo y comienzo del siguiente. Se trataba de un instrumento pequeño con base de seis palmos y medio, censado en un inventario de 1695 como un órgano “cuarta parte”. También de reducido porte fue el órgano que lo sustituyó por cuya construcción y asentamiento pagaron en 1723 a Gregorio González Roldán un total de mil setecientos cincuenta reales más el órgano antiguo. Un inventario de 1743 confirma la evidencia que se trasluce del precio pagado al censar “un órgano pequeño con su caja”. En 1728 acudía Manuel González Galindo, hijo del maestro, a realizar la primera afinación; de ahí en adelante, se suceden a lo largo del siglo las reparaciones de fuelles y los aderezos, todos ellos anónimos, entre los que destacan, por su coste, los realizados en 1748, en 1757 y en 1774, todos ellos con un coste en torno a los trescientos reales.

La generosidad del párroco D. Sebastián Hernández permitió sustituir este instrumento por el que hoy permanece en la tribuna. La mitad derecha del secreto testimonia la espléndida donación mientras que la izquierda afirma la autoría de Tomás Ruiz, maestro oriundo de Sasamón pero con taller en Frómista, quien asentó el instrumento en 1797 (De la Lama 1982, 458). El vacío en la documentación de fábrica entre 1787 y 1852 condena al total desconocimiento los pormenores que rodearon la colocación de este órgano, el más grande de los conocidos en la iglesia de Villavaquerín. De las labores de mantenimiento posteriores, no

queda más constancia que la de una compostura realizada en 1865 con un coste de doscientos ochenta reales (Documentos).

Resultado de las observaciones de la visita efectuada por Ángel de la Lama son una serie de conclusiones que perfilan algunas características reseñables en este instrumento como son la tardía colocación de un teclado de octava corta, la inhabitual disposición de la tubería sobre el secreto en forma de mitra y la menos frecuente aún aparición de un registro de lengüetería de fachada mudo, tan sólo de adorno, entre los rasgos menos usuales en otros órganos. Aunque las etiquetas de los registros habían prácticamente desaparecido, el análisis del secreto le llevó a deducir que hubo una modificación en el plan sonoro posterior a su construcción pues las veintidós correderas del secreto no tienen correspondencia con los juegos reales, que se limitan a diecinueve: violeta, bajoncillo, lleno en veintidosena, trompeta real, decinovenena, quincena, docena, flautado violón, octava y flautado de 13, en la mano izquierda; en la derecha suena un oboe, el lleno en veintidosena, un clarín, en un mismo tirador se agrupan la docena, quincena y decinovenena (probablemente como resultado de la mencionada modificación posterior), octava, corneta real, flautado violón, trompeta real y flautado de 13 (De la Lama 1982, 457-464).

En cuanto a los organistas, hay poco que referir. En las anotaciones del siglo XVII y XVIII no se menciona nunca el nombre del tañedor. El primer nombre lo proporciona el Catastro de Ensenada, que en 1753 da noticia de aquel que se ocupaba de hacer sonar el órgano:

“a Alonso tauernero, maestro organista y sachristan de la parroquial de esta villa; que asimismo ejerce el oficio de sastre le regulan noucientos reales al año; los ochozientos por el organo y sachristia; y los ciento restantes por sastre” (AGS, CE, RG, L 659, s.f.).

Un siglo más tarde es Andrés Martín el que ejerce el doble cargo de organista y sacristán al que sustituye, en los años 1858 y 1859, Hermógenes Vaillo; Martín se retira del oficio en 1861, debido a su avanzada edad, estando por entonces al servicio de la iglesia de Villabáñez.

Del sueldo del sacristán en 1878 da noticia un inventario de varios pueblos guardado entre la documentación de Valoria la Buena en el que, referido a Villavaquerín, además de inventariar el órgano: ‘Efectos de hoja de lata’, “Organo con banquetta para el organista”, informa de los “ciento setenta reales que corresponden al sacristan organista por los dos meses de esta cuenta” (AGDV, Valoria la Buena, Caja 8). El salario del organista y sacristán queda anotado hasta los últimos años recogidos en la documentación de fábrica: en 1902 cobraba doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Documentos

AGDV, Villavaquerín, Santa Cecilia. Libro de fábrica 1667-1707 (s.f.), Libro de fábrica 1709-1787 (s.f.), Libro de fábrica 1852-1905 (s.f.).

- 1669 'organo'
"Mas treinta y un reales que costo el adreço del organo a toda costa"
- 1671 'organista'
"Mas se le reciben en data una carga de trigo que se da al sacristan por tocar el organo"
- 1671 'adreço de organo'
"Hacense buenos siete reales de unos goznes y clabos para adereçar el horgano"
- 1686 'organo'
"mas doze reales que costo limpiar el organo año desta quenta"
- 1695 [Inventario al final del libro] 'Organo'
"Mas un organo quarta parte con sus fuelles y bastidor"
- 1696 'horgano'
"Mas se le reciben en data seis reales que tubo de costa el adereço del horgano de la yglesia"
- 1704 'organo'
"yten quatro reales que costo el componer el organo"
- 1707 'organo'
"Yten trece reales que costo el componer el organo"
- 1711 'Organo'
"Yten ochenta y dos reales que costo afinar el organo segun declarazion del cura son mas seis reales"
- 1723 'Horgano'
"Yten mil tres zientos y zinquenta reales que dio a Gregorio Gonzalez vecino de Valladolid maestro de horganos en quenta de mill setezientos y zinquenta en que se ajusto el horgano que puso nuebo en esta yglesia dandole el viejo que hauia, de que presento reziuo, y para su execucion y demas gastos extrahordinarios presentaron lizencia del señor prouisor"
- 1725 'organo'
"Yten quatrocientos reales que dio a Gregorio Gonzalez maestro de organos con los quales se le acabo de pagar el organo que hizo"
- 1726 'sacristan'
"Yten nobenta y nueve reales que se dan al sacristan por tocar el organo labar la ropa y demas asistencia a esta yglesia"
- 1728 'organo'
"Yten setenta y tres reales que dio a Manuel Gonzalez por afinar el organo"
- 1729 'organo'
"Mas cinco reales que costo componer los fuelles del organo"
- 1737 'Valdes'
"Mas treinta quartos del valdes para componer los fuelles del organo"
'fuelles'
"Y ocho reales de cola para componer los fuelles"
- 1739 'organo'
"Mas ocho reales que se dieron por la vista del organo sobre su composizion"

- 1742 'organo'
"Yten ziento y veinte reales que costo componer el organo ynclusos los valdeses"
- 1748 'Yden de organo'
"Yt ziento y setenta y tres reales y quatro maravedis que costo el componer el horgano de dicha yglesia y fabrica, de quatro baldeses y persona que fue por ellos diez y seis reales: de un sobradil mediero dos: del trabazon i argollas dos y quatro maravedis y los ziento y zinquenta y tres reales que llebo el maestro que hizo dicha composicion yncluso el gasto de su persona un criado y caballeria en nueue dias que se ocupo"
- 1749 'Horgano'
"Yt quatro reales y medio que tubo de costa la composicion del horgano de dicha yglesia"
- 1757 'organo'
"Ytem trezientos y veinte y seis reales y quatro maravedis coste que a tenido la compostura y afinamiento del organo, lo que executo esta yglesia con lizencia del señor Visitador de este obispado"
- 1774 'organo'
"Yten doscientos ochenta y zinco reales que tubo de costa el componer el organo en el año de esta quenta"
- 1743 [Inventario al final del libro]
"Yt un horgano pequeño con su caxa y demas necesario para su uso y una silla antigua en que se sienta el horganista"
- 1853 'Sacristan'
"Lo son novecientos treinta y ocho reales pagados al sacristán organista... a razón de tres diarios"
- 1854 'Sacristan'
"Lo son mil ochozientos veinte y seis reales pagados por sus salarios al sacristan organista Andres Martin por veinte y dos meses once de cada un año de cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco"
- 1858-1859 'Organista'
"Los son ochocientos cincuenta reales pagados a Hermogenes Vaillo por los diez meses desde Marzo del año cincuenta y ocho hasta diciembre del mismo ambos inclusive a razon de ochenta y cinco reales mensuales"
"Lo son mil veinte reales a razon de ochenta y cinco reales mensuales pagados a dicho organista por el año cincuenta y nueve"
- 1865 'Organo'
"Lo son doscientos ochenta reales que tubo de costa la compostura del órgano"

Villaverde de Medina

Iglesia de Santa María del Castillo

Estado actual

Poco se puede añadir en este trabajo a lo que ya ha sido publicado en torno al órgano de Santa María de cuyo pasado servicio queda actualmente su caja que, aunque desprovista de material sonoro, le sirvió a Ángel de la Lama de gran ayuda para describir su composición (1982, 471). Completan el corpus documental dedicado a los órganos de Villaverde los datos proporcionados por los libros de fábrica y visita, publicados con gran profusión por el Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid en su apartado dedicado a esta localidad así como la aportación de E. García Chico en torno a la intervención de Esteban Arnedo.

Órganos en la iglesia

En el siglo XVI y buena parte del siglo siguiente, la localidad de Villaverde contaba con dos parroquias: la de San Juan Bautista, aneja a la de Santa María del Castillo. El progresivo deterioro de la primera de ellas, ya en mal estado a finales del XVI, conduce a que en 1686 el concejo tome la determinación de proceder a su derribo (Marcos y Fraile 2003, 484). Los libros de Santa María testimonian la existencia de un órgano en cada iglesia desde el comienzo de su documentación en 1576, fecha desde la que quedan registrados aderezos y afinaciones casi con la misma frecuencia que el de Santa María hasta que en 1668 este órgano, más pequeño a juzgar por el inventario de 1610, se vende al organero medinense Pedro Bernardo en precio de setecientos reales.

Al acudir a los documentos originales que certifican la construcción de los sucesivos instrumentos que sonaron en la iglesia de Santa María, se tiene la impresión de que ninguno de ellos era enteramente de nueva construcción, todos parecen conservar algo del anterior sobre lo que añaden, modifican y renuevan elementos y mecanismos aunque el resultado final sea equiparable a un instrumento nuevo. Tal es el caso de la obra contratada con Esteban Arnedo en 1588. De la escritura se desprende que se aprovechan los caños del ejemplar existente, que el maestro debe enderezar y afinar completando aquellos que faltaren hasta que todos encajen en los orificios del secreto; este parece ser también reutilizado así como los fuelles y la reducción, ambos elementos a reparar. Sobre el secreto ha de asentar los tres registros de flautado, chirumbelado y lleno que ya tenía el órgano “antes que se deshiciese” además de un cuarto registro de veintidosena, todos ellos accionados mediante un teclado de nueva factura. El plazo para la realización y conclusión a vista de dos peritos, uno por la parte del maestro y otro por la de la iglesia, es de seis meses, desde el 20 de junio de 1588 en que

se firma el concierto hasta ocho días antes de navidad de ese mismo año, coincidiendo con el día de Nuestra Señora de la Expectación (García 1953, 215).

Se ajusta toda la obra en cuarenta mil maravedís (cantidad reducida a mil maravedís en la transcripción de García Chico) pagaderos el citado día de Nuestra Señora de la Expectación pasando a continuación a concretar las cláusulas de penalización en el caso de que maestro o mayordomo se retrasen en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Arnedo añade al documento la obligación de rebajar del precio total aquella cantidad que estime Don Diego Ruiz de Montalvo, abad de Medina del Campo, si los peritos que revisen el órgano consideran que el nuevo juego de veintidosenas no vale doce ducados (Documento 1). Al contrastar estos datos con los del libro de cuentas, se observa que no es hasta las de 1591 cuando se anotan los cuarenta y dos mil seiscientos cuatro maravedís que Arnedo recibe como retribución de su trabajo; es posible pensar en un posible incumplimiento por alguna de las partes. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en torno a 1570 se inicia la reedificación del cuerpo de la iglesia cuya cubierta, por diversas circunstancias, no se concluye hasta 1588. Es Francisco de la Vega quien lo lleva a cabo, además de otras obras en la iglesia entre las que se cuenta el remate de la capilla mayor, lugar en el que se encontraba situado el órgano; el mismo artífice realiza la tribuna, que acaba de cobrar en 1591 (Marcos y Fraile 2003, 484 y 481). Llegados a este punto, es razonable pensar que, al comprometerse Arnedo a mudar el órgano desde la capilla mayor, “donde al presente está”, donde debió de sufrir todos los avatares de las obras, al lugar que le fuera indicado (García Chico 1953, 215), se retrasase el asentamiento hasta no tener acomodado el emplazamiento; es muy posible que la expresión “antes que se deshiciese” aluda a los desperfectos que las obras de la capilla mayor ocasionaron al órgano y fuera este el motivo de la intervención de Arnedo. Al año siguiente acude el organero para aderezar y afinar los instrumentos de ambas iglesias, siendo esta la primera revisión del ya renovado de Santa María, calificado en el inventario de 1610 como un “órgano grande bueno”.

El siglo XVII está jalonado de diversas actuaciones de distinta consideración, unas anónimas y otras respaldadas por el nombre de un profesional: Vicencio de Monfraide acude en 1606, cumpliendo un mandato de la visita del año anterior, para componer y afinar de nuevo en ambas iglesias, por lo que recibe cuatrocientos once reales; en 1630 el aderezo se limita a noventa y seis reales, incluyendo un fuelle nuevo mientras que en 1651 asciende a seiscientos veintinueve reales la reparación. La compostura que realiza Fray Martín en 1660 debió de ser de poca consideración a juzgar por el coste pero no así la que queda recogida en las cuentas de 1673-1674 que le supone a la iglesia un coste de seiscientos cincuenta reales de los cuales cien se gastaron en diversos materiales como baldeses, cola, carbón... y los otros quinientos cincuenta representan el precio concertado con el maestro. En el cargo de las cuentas de esos años se apunta el ingreso que la iglesia ha recibido por la venta que la parroquia efectuó en 1668 del órgano de San Juan a Pedro Bernardo, de Medina del Campo, en setecientos reales. Por esta circunstancia, aunque no se menciona en el apartado de gastos el nombre del organero, es factible pensar que fuera este mismo a quien la parroquia

encargase la reparación del de Santa María. Se cierra esta centuria, después de una intervención en 1681, con un inventario de 1699 en el que se censa un órgano con tres fuelles y todo lo que se necesita para su uso y se abre el siguiente con un aderezo en 1703 en el que todos los gastos, entre los que se incluyen algunos tubos nuevos, componer la caja del secreto y los fuelles, suman doscientos cuarenta y un reales (Documento 2).

En 1714, con fecha de 31 de octubre, Antonio Pérez, clérigo de evangelio en Peñaranda, acuerda con los beneficiados de Santa María una amplia compostura, que incluía la construcción de una caja nueva, por un precio de cuatro mil reales. Se compromete con esta nueva obra el mismo año en que acomete el aderezo del de Castrejón de Trabancos y poco antes de firmar la escritura para el de Santiago de Medina de Rioseco. Aunque en principio no se trata de un órgano de nueva factura sino una renovación del que ya existe, sobre el que se han venido haciendo arreglos y modificaciones y del que se han de aprovechar los tubos y registros que tiene, la documentación muestra que poco o nada va a quedar del anterior.

La lectura de la escritura de contrato (muy mutilado por grandes manchas de humedad pero comprensible en lo esencial) insta a considerar cuántos añadidos y cambios en los registros se producirían a lo largo del siglo anterior a partir de los cuatro juegos con que lo dejó Arnedo; de otra forma, no se comprende la poca presencia que el apartado dedicado a ellos tiene en esta obligación de Antonio Pérez, en la que tan sólo menciona una corneta de cuatro hileras y una octava real, además de los adornos de cascabeles y pajarilla. Se compromete a rehacer todos aquellos tubos que no estén en buenas condiciones, reparar y limpiar todos los demás para que parezcan nuevos; ha de hacer dos fuelles, un teclado nuevo con su reducción, un secreto partido, los tiradores de los registros y una caja de seis varas de alto, sin el remate, con su talla. Toda la obra acabada, con dos cerraduras y llaves, quedará en uso el día de Pascua de Resurrección de 1715 (Marcos y Fraile 2003, 503). Como se puede ver, es una verdadera renovación que conserva el plan sonoro que ya tenía el instrumento excepto en los dos juegos citados y algún otro que se añade después, como se verá, pero en sus materiales y parte técnica se puede considerar como de nueva hechura. Al fijar los plazos de los pagos y sus condiciones, el maestro especifica que los materiales de madera, caños y fuelles correrán por su cuenta y que, si pasado un año se vieran defectos o los peritos que lo examinasen considerasen que no está ajustado a lo convenido, acudirá para subsanar los fallos corriendo él con los gastos. Además, si esos mismos peritos declarasen que la obra no vale los cuatro mil reales del ajuste, se conformará con la tasación que hicieren y si en su dictamen concedieran un mayor valor, cede esa diferencia a la iglesia como gracia y limosna quedándose para sí los restos de los fuelles viejos, madera y caños rotos (Documento 3).

El órgano no quedó concluido en el plazo fijado pues queda detenida la obra por falta de pago de alguno de los plazos. Un mandato de la visita de 1715 insta a los mayordomos obligados a entregar la cantidad correspondiente y al maestro a continuar hasta cumplir con su compromiso, haciendo responsables a los primeros de los posibles daños. La obra

prosiguió e incluso, se introdujeron algunas mejoras acordadas con la parroquia como se aprecian en un documento de 24 de abril de 1717.

Este documento, plasma lo tratado en una reunión entre los responsables de la parroquia, a la que asiste Antonio Pérez, en la que se decide pagarle mil quinientos reales más por las mejoras introducidas. Del contenido se desprende que hubo un previo acuerdo para añadir una media mano de trompeta y otra media mano de otro juego cuyo timbre no se puede precisar pues el deterioro del documento no permite leerlo, por lo que se le pagarían mil reales. Sin embargo, el organero alega que había gastado mucho en esta obra, trabajando en ello sus criados, ensambladores y tallistas y que, por el precio ajustado, además de no sacar nada por su trabajo, no recuperaba el coste de los materiales pues no ha podido aprovechar más que unos pocos caños de los que creía poder reutilizar: catorce grandes del cubo y diez dentro de la caja. Además, ha añadido mucha talla y un registro “en especie”, es decir, un registro compuesto de mano derecha de cincuenta y dos caños que no estaba incluido en un primer ajuste; finalmente, reclama, se había acordado verbalmente que se le daría lo correspondiente a la manutención. En vista de lo expuesto, los mayordomos acuerdan aumentar la cantidad inicial dándole quinientos reales más con la condición de que se haga cargo de los defectos del órgano y lo atienda durante dos años.

Es preceptivo que el órgano sea revisado por un maestro, que puede ser llamado por el organero o por la iglesia, pagando cada uno al suyo o bien poniéndose de acuerdo en uno mismo, para que valore los defectos que se han de subsanar. Se percibe, por parte de la parroquia, gran impaciencia por poder usar el órgano e instan a Antonio Pérez a la entrega de las llaves lo antes posible pues están seguros de que, dado lo cuidadoso que es Manuel Velasco, el sacristán organista, no habrá riesgo de deterioro. Por su parte, el organero agradece a los patronos de la iglesia el aumento en la cantidad que ha de recibir, se compromete a dejar bien acabada la obra e insiste a los patronos para que le paguen lo antes posible los quinientos reales pues se los debe a José González Quintana, mercader de Medina del Campo que le ha prestado ciertas cantidades.

Es de lamentar que la escritura esté tan dañada que, en muchos casos, tan solo se pueda intuir su contenido por lo que es inevitable una cierta imprecisión. Tal reflexión viene al caso de la alusión que hacen los representantes de la iglesia a su obligación de acudir a mantener el órgano mientras se encuentra ocupándose del órgano de Nava del Rey, “viviendo en ella por espacio de dos años”; esta afirmación contrasta con lo que la documentación de la localidad navarresa aporta, según la cual durante ese año de 1717 el órgano construido en Nava está siendo sometido a continuos exámenes por organeros de renombre pero no hay ninguna mención a la presencia de Antonio Pérez. En otro punto del escrito parece referirse a esa misma obligación, si fuera avisado, acudiendo desde una distancia de catorce leguas, que es lo que dista Villaverde de Peñaranda de Bracamonte (Documento 4).

La última noticia histórica acerca del órgano de Villaverde la proporciona la inscripción que conserva el secreto de bajos y el de tiples certificando el trabajo de compostura y adición

que llevó a cabo José Ballesteros de La Fuente y que su oficial, Juan López, dejó asentado el 13 de mayo de 1755. De los diecisiete registros partidos que tendría el instrumento, cuyos timbres pueden inferirse a partir de las etiquetas existentes y la observación de los orificios del secreto (De la Lama 1982, 470), no es posible precisar cuáles serían los añadidos por Ballesteros o posteriormente, teniendo en cuenta que se ignora qué juegos conservó Antonio Pérez de los que tenía el órgano que rehízo; tan sólo es claramente observable que la corneta desaparecida sería de seis hileras mientras que este organero había colocado una de cuatro.

Contexto musical

Excepto del primer tañedor que se mencionará en este breve listado, nada se puede comentar acerca de los organistas sacristanes más que consignar los nombres de aquellos que hicieron sonar el órgano a finales del siglo XVI y primer cuarto del XVII pues más allá de ese período solo quedan anotados Manuel Velasco, en 1712 y mencionado en 1717 en la escritura de mejoras con Antonio Pérez como “sacristán cuidadoso” en el trato del órgano, y Manuel Francisco Rollán, cuyo nombre quedó estampado en la inscripción que deja constancia del trabajo de José Ballesteros. Así pues, estos son los nombres que anteriormente sirvieron el órgano de Santa María y de San Juan: Guzmán, que había sido organista en Pozaldez en la década de 1580 y parte de la siguiente. Se encuentra presente en 1594 en el contrato entre Arnedo y la iglesia de Rodilana, probablemente por sus conocimientos de organería, como lo muestra un aderezo que realiza en el de Santa María de Pozaldez en 1585; también había sido requerido en 1592 para dar el visto bueno al órgano de Rueda. Se añaden a la relación los nombres de Juan de la Fuente, servidor del órgano de Santa María del Castillo de Olmedo algunos años después, Sebastián Santos García, Urmén Tosmara Bedress y Baltasar Gutiérrez.

Documentos

Documento 1

AHPV, Protocolos 7917, ff. 389-390.

Este documento ha sido publicado en su mayor parte por E. García Chico en el Anuario musical arriba citado. La transcripción, correcciones y adiciones se deben a la autora del presente estudio.

'20 de Junio

Obligacion para los organos de villaberde'

“Sepan quantos esta publica escriptura uieren como yo esteban de arnedo maestro de hacer organos vezino de la ciudad de Çamora estante en esta uilla de medina del campo otorgo y conozco por esta presente carta que me obligo y pongo con la iglesia de santa maria del lugar de uillaberde abbadia de la dicha uilla de medina y con hernando de la cassa mayordomo de la fabrica della que esta presente y con quien por la dicha iglesia lo obiere de auer de hacer el organo de la dicha iglesia segun y como el dicho organo estaba antes que se deshiciesse adereçando todos los caños que ay del y desabollandolos y afinandolos y todos los que mas

faltare haciendolos de nuevo asta enchir de caños todos los agujeros que hubiere en el secreto ansi grandes como pequeños y are las teclas y adereçare los fuelles y reduction del dicho organo y demas de dejarle acabado con las tres diferencias que antes tenia que era flautado cherumbelado y lleno, hechare y are otra diferencia de veinte y dosenas mas que sean quatro diferencias por todas en el mismo secreto y le mudare de la capilla mayor adonde a el presente esta adonde me le mandaran mudar a otra qualquiera parte de la iglesia donde le dejare asentado y afinado todo lo qual hare y afinare y pondre en toda perfection a mi costa y mension* para el dia de nuestra señora de la expectation que por otro nombre llaman de la O que es ocho dias antes de nauidad primera que uiene deste presente año de mill y quinientos y ochenta y ocho lo qual todo hare a uista de dos officiales peritos en la arte de hacer organos el uno nombrado por mi parte y el otro por la dicha iglesia y su mayordomo todo esto por raçon que por toda la dicha obra que tengo de hacer del dicho organo se me ha de dar y pagar quarenta mill maravedis pagados el dicho dia de nuestra Señora de la O o antes si antes se acabare y pusiere en perfection como dicho es Y no le dando acabado para el dicho dia y termino pagare a la dicha iglesia y su maiordomo diez mill maravedis para la fabrica della que los pongo sobre mi persona y bienes por pena y postura conuencional y equalada y conuenida por nos las dichas partes y por ellos como por obligacion guarenticia pueda ser executado y lo cumplire y pagare llanamente y la dicha pena pagada o no pagada todauia sea [...] y quedo obligado a hacer y cumplir todo lo suso dicho para lo qual obligo mi persona y bienes muebles y raices auidos y por auer e yo el dicho Hernando de la casa mayordomo de la dicha iglesia de uillaberde que estoy presente auiendo uisto y entendido todo lo suso dicho lo acepto y obligo a la iglesia y bienes y rentas della espirituales y temporales y mi persona y bienes muebles y raices auidos y por auer que haciendo y cumpliendo uso el dicho esteban de arnedo lo que dicho es y en dejando el dicho organo afinado y acabado como dicho es para el dicho dia y termino os dare y pagare o a quien vuestro poder obiere los dichos quarenta mil maravedis y si en la cobrança dellos ubiere dillacion por parte de la dicha iglesia o mia os dare y pagare quinientos maravedis por cada un dia de los que os detubiere del en la dicha cobrança y en los dias que fueren [...] [ha cambiado a letra más antigua]- Otrosi yo el dicho esteban de arnedo me obligo a que si las diferencias de las beinte y dosenas que yo me obligo de añadir al dicho horgano demas de las tres diferencias que tenia con sus registros los dichos officiales que an de ver el dicho horgano no tasaren y dixeren que la dicha diferencia bale doce ducados que en tal caso quitare por esta raçon a la dicha iglesia de los dichos quarenta myll maravedis que ansi me an de dar por el dicho horgano lo que mandare don diego Ruiz de montalbo Abbad desta dicha villa e por firmeza de los qual nos anbas las dichas partes otorgamos esta carta ante diego de laguila escriuano publico del numero de la villa de medina del Campo por el Rey nuestro señor que fue fecha e otorgada en la dicha villa de medina a beinte dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y ocho años testigos que fueron presentes a lo que dicho es El bachiller grauiel de torres clerigo beneficiado y cura de la yglesia de villaberde y alonso de mondrovilla vezino de medina del campo los quales juraron a dios en forma de derecho conoçer al dicho esteban de arnedo y por testimonio que otorga esta escriptura y Juan Rodriguez y Josep de herreros vezinos de medina del campo e yo el dicho escriuano doi fee que conozco al dicho hernando de la casa y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres.

Esteban de Arnedo Hernando de la Casa Gabriel de Torres Alonso de Mondrovilla
Ante mi Laguila.

* [misión: gasto, costa. RAE]

Documento 2

AGDV, Villaverde de Medina, Santa María. Libros de fábrica 1576-1629, Libro de fábrica 1630-1650, s.f., Libro de fábrica 1651-1716, Libro de inventarios 1699-1950, Libro de visitas y mandatos 1685-1831.

Publicado en buena parte por M. A. Marcos Villán y A. M^a Fraile Gómez en Catálogo Monumental arriba citado.

1576, f. 6 [Inventario] 'horganos'

"yten un organo en sant Juan con sus puertas y otro En sancta maria con sus puertas aunque falto El uno" [este último añadido es posterior]

1579, f. 36v [Gastos diversos]

"...y de adereçar las puertas del organo y limpiarles..."

1583, f. 54v

"mas se le resciben en quenta dos ducados que pago a juan de balençia horganista por adereçar El horgano de la dicha yglessia"

1591, f. 80 'organos'

"mas se le recibe en quenta quarenta y dos mill y seisçientos y veinte y quatro maravedis que pareze pago a renedo (sic) horganista vezino de zamora del horgano que hizo en la dicha yglesia de santa maria y aderezo del horgano de la yglesia de san juan mostro dos cartas de pago"

1592, f. 85v

"mas se le resçiben en quenta que pago a esteban de arnedo çinquenta y çinco Reales de adereçar y afinar los horganos de anbas yglesias de que mostro carta de pago"

1606, f. 214

"Yten se le reziuen en quenta quatroçientos e onze reales que pago a Viçençio de Monfrade vezino de Astudillo de Afinar y aderezar los organos de S Joan y Sta Maria del dicho lugar de que mostro Cartas de pago"

1610, f. 195 [Inventario] 'Metal'

"Un organo grande bueno"

"otro organo pequeño"

1624, f. 281 'Horganos'

"De adreçar los organos de santa Maria y san Juan deste lugar"

1630

"Da por descargo nobenta y seis reales de adereçar el organo de sta Maria con un fuelle que se a de traer que esta concertado y ponerle todo en la dicha cantidad"

1651 'Organo'

"Mas seisçientos y ueinte y nueve reales que costo adereçar el organo"

1651 [Inventario]

"Unos organos grandes en santa Maria, otro chico en Sn Juan (bendiose el de s. juan)"
[Anotación entre paréntesis hecha posteriormente a 1668]

1652 'Organo'

"Mas de unas [sic, vacío] y adereçar los fuelles del organo doce reales"

1660 [24 reales y medio a fray Martín por aderezar los fuelles y el horgano]

1664-65 'Sacristan'

"Da por descargo dosçientos y nueve reales que se dan al sacristan por tocar el organo y labar los paños de la yglesia"

1667-68 'organo'

- "Veinte reales que costo el adereçar los fuelles del organo que estauan rotos"
- 1668 s.f. [en cuentas de de 1672-1673] 'organo viexo'
 "Carganlese mas quatroçientos y nouenta y çinco reales reales que cobro de mi el presente notario prozedidos de un organo pequeno que estaba en la yglesia de san jua que se bendio a Pedro Bernardo vezino de la villa de Medina del Campo el año pasado de mill y seisçientos y sesenta y ocho. que aunque se bendio en seteçientos reales los dosçientos y çinco reales restantes se gastaron en la defensa de un pleyto de la yglesia con el colexio de niñas guerfanas de la ziudad de Valladolid"
- 1673-74, s.f. 'organo'
 "Seisçientos y çinquenta reales que tubo de costa el aderezo que se hizo en el horgano de la yglesia de Santamaria los quinientos y çinquenta que se dieron al maestro y en cuia cantidad se conzerto con el antes de hazer dicho aderezo y los çiento restantes de baldreses cola tablas carbon yerro y otras cosas que lo sumaron"
- 1681
 [200 reales ...] "el aderezo que se hizo en el organo de la yglesia de santa maria del castillo"
- 1699 [Libro de inventarios 1699-1950]
 "Coro y Escaño =
 Y el organo con tres fuelles y todo lo nezario para su usso y manexo y un asiento para el que le toca"
- 1703
 [241 reales y medio el aderezar y afinar el horgano con algunos caños nuevos, componer la tabla de la caja del secreto y los fuelles, tres piedras labras y un palo para ellas, obreros y carbón...]
- 1715 [Libro de visitas y mandatos de Sta María 1685-1831] 'sobre que se componga el organo'
 "Que por quanto esta tratado y ajustado con Dn Antonio Perez maestro de organos el componer el que dicha yglesia tiene y para este efecto le estan entregadas ciertas cantidades de maravedis y que a causa de no aber cumplido los obligados en la escriptura que en esta razon se hizo en dar la porzion en ella contenida esta parada la obra manda su Merced se les haga saber a dichos obligados entreguen dichas cantidades de que son deudores a dicha yglesia y que se obligue a dicho maestro de organos a que cumpla con componer dicho organo como tambien es de su obligacion con aperziuimiento de que los daños y menos cauos que se siguieren seran de quenta y riesgo de dichos obligados"

Documento 3

AHPV, Protocolos, 8325, ff. 96-97v (de 1714).

Publicado en su mayor parte por M. A. Marcos Villán y A. M^a Fraile Gómez en el citado Catálogo Monumental. La transcripción, advertencias y adiciones se deben a la autora del presente estudio. Documento con abundantes zonas borradas, oscurecidas o rotas por la humedad.

‘En 31 de octubre de 1714 Obligacion de conponer el organo de la iglesia de esta villa que hizo Dn Antonio Perez clerigo de evanxelio vezino de la villa de Peñaranda’
Dn Antonio Perez clerigo de evanxelio vezino de la villa de Peñaranda estante en esta de villaberde Maestro de órganos [dijo?] que oi día de la fecha trato ajuste con los señores de [justicia?] Beneficiados de la iglesia parroquial de esta dicha villa de Villaberde el conponer el organo que tiene en la forma manera que en esta escritura se especifica en precio de quatro mill reales de vellon que se me an de dar en los plazos que aqui se dira obligandose a ello en nombre de dicha iglesia la persona o personas que dichos señores señalaren y desde luego dijeron se obligassen a la paga de dichos quatro mil reales Joseph de Bustamante maiordomo que fue della el año pasado de setezientos treze por tres mill reales por cuenta del [alcance que se le hizo] [...?] las quantas que dio de su maiordomia Bartolome Higuera Maiordomo presente por los un mill [a cumplimiento de los] quatro mil de dicho ajuste estando conuenidos [unos y otros] en todo lo referido; desde luego yo el dicho Antonio Perez por esta escritura me obligo a conponer el organo de dicha iglesia haciendo para el caxa nueva de seis Baras de alto sin el remate con la talla correspondiente a toda la fachada a el uso de este tiempo, que es la altura que le corresponde a los caños grandes que tiene: tengo de hazer secreto nuevo partido con sus tornillos aldauas rexistros que mueve a la mano [y] todo lo que le pertenece = tengo de poner teclado nuebo de guesso y granadillo = Una corneta de quatro caños por punto con todo lo que la pertenezca = una octaua real correspondiente a el flautao = Una Rueda de cascauelos y pajarilla con todo lo nezzessario = tengo de poner todos los caños que faltasen y los que no estubiesen buenos o no sean de calidad y linpiar todos los que tiene dicho organo grandes medianos y pequeños para que a la vista todos parezcan nuevos = tengo de poner dos fuelles nuevos que correspondan a el cuerpo de dicho organo, con reduzion al teclado con sus barillas de yerro y todo lo necesario y dos zerraduras con sus llaves de que tiene necesidad; y en la conformidad aqui [insertada] he de acabar y concluir el dicho organo poniendo toda la madera [... papel roto], caños, fuelles y demas expresado a mi costa [...papel roto...] quede usual y corriente en todo ello, y además [si despues] un año de como se aya acabado el dicho organo tuviere alguna quiebra en la caja fuelles o caños la he de arreglar a mi costa sin que dicha iglesia pague cosa alguna, [...borrado por humedad...] en la parte donde yo bibiere o estuviere trabajando que luego que tenga aviso vendre y conpondre el defecto que tuviere y a de quedar perficionado de suerte que le [vean] maestros del arte, y si declarasen que le falta alguna de las condiciones aqui expresadas las [he] de cumplir como reparar el defecto que pusiesen, y si dijesen que la obra por mi hecha en el dicho organo no bale los quatro mill reales de su ajuste se a de bajar del y pagarme solo lo que dijesen que bale, y si declarasen que dicho horganon ynporta lo fabricado mas de los dichos quatro mil reales desde luego no quiero me pague cosa alguna porque desde ahora para quando llegue el caso todas las mejoras que hiciere las pondre graciosamente y de su importe ago grazia y limosna a dicha yglesia sin dar inteligencia en contrario a esta condicion;

por que solo an de quedar para mi todos los despojos de fuelles viejos, caños quebrados y madera que tiene al presente el dicho organo de dicha yglesia y los quatro mil reales de su ajuste que se me an de dar los un mil y trescientos reales dentro de quinze dias de la fecha desta escritura para que pueda comprar madera para la caixa y demas materiales para el dicho organo; un mil reales en todo el mes de maio del año que viene de setecientos y quinze y los un mil y setecientos reales restantes a cumplimientos de los quatro mil reales se me an de dar para el dia de San Andres que vendra de dicho año de setecientos y quinze; y en esta conformidad me obligo a dar acabado y fenecido en toda forma el dicho organo para el dia de Pasqua de Resurrezion del año que viene de setecientos quinze. Y yo el dicho Bartolome higuera que he estado presente a esta escritura desde luego me obligo por el [...] pagare a el dicho Dn Antonio Perez un mil reales de vellon en todo el mes de mayo de setecientos y quinze en caso de que el dicho organo este [asentado?] usual y corriente en dicho mes; y yo el dicho D Joseph de Bustamante que tambien e estado presente a esta escritura me obligo a entregar dentro de los quinze dias de la fecha Della a D. Antonio Perez un mil y trescientos reales para el dia de sn Andres del año que viene de setecientos y quinze los mil y setecientos reales a cumplimiento de los quatro mil reales del ajuste de dicho organo; y cada uno de nosotros nos obligamos en toda forma con nuestras personas y vienes muebles y raizes presente y futuros y damos poder a las justicias de Su Magestad [...] assi lo otorgamos ante fernando Descalzo escribano del numero y ayuntamiento de esta villa de Villaverde en ella a treinta y un dias de el mes de octubre al año de mil setecientos y catorze siendo testigos el Licenciado Bernardo Belasco clerigo de Euanxelio D. Geronimo [...] y Manuel Velasco vecinos y estante en ella y los dichos otorgantes que yo dicho escribano doi fee conozco firmaron

El licenciado Antonio perez

Dn Joseph Bustamante

Bartolome Higuera

Ante mi Fernando Descalzo

Documento 4

AHPV, Protocolos 8326, ff. 9-10v y 17-19v.

Documento con abundantes zonas borradas, oscurecidas o rotas por la humedad. En la transcripción se ha intentado suplir entre corchetes y en cursiva aquello que es mínimamente legible; las abundantes zonas borradas, son identificables por los puntos suspensivos. Dado el mal estado del documento, la autora del presente estudio ha optado por incluirlo al completo con la esperanza de que el contenido redundante de algunos fragmentos complete las carencias de otros más mutilados.

‘En 24 de Abril de 717 años Acuerdo de señores Justizia y Reximiento y Beneficiado maior de la Yglesia desta villa como sus patronos para que se den a D. Antonio Perez clerigo de Euanxelio maestro de organos 1500 por las mexoras hechas en el desta higlesia’

“En la uilla de uillaverde a ueinte y quatro dias del mes de Abril del año de mil setezientos y diez y siete, los señores Dn Joseph de Bustamante y Arias, Alonso Sanchez alcalde ordinarios por anbos estados, Geronimo Sanchez reidor y D Pedro Sanchez hermosino beneficiado mayor de la yglesia parroquial de Santa Maria del castillo desta dicha villa, y por dichos oficios sus patronos dijeron por ante mi el escribano, que el dia que se contaron veinte del corriente por la noche, estando dichos señores en una sala de la casa de Manuel Belasco, asistiendo tambien D Bernardo Belasco, cura de dicha yglesia, D Joseph de Madrigal, clerigo de Euanxelio y su beneficiado, frai martin Higuera [...], D Juan gonzalez Descalzo clerigo de

primeras ordenes, [...] de Madrigal, procurador desta uilla, Bartolome Miguel mayordomo presente de dicha yglesia, Mateo Martinez [...] vecinos desta dicha villa, asistiendo en esta junta D Antonio Perez [clerigo] de Euanxelio vezino de la villa de peñaranda maestro de organos y Joseph Gonzalez de quintana vezino de la villa de Medina [hizo a] D Antonio perez una proposicion y dixo que todos los [...] suso dicho tenia ajustado el conponer el organo [...] caxa nueva y todo lo que contiene [...] dicha obra en precio de quatro mil reales [...] que dicha escriptura refiere, tratose [...] media mano de trompeta y media [...] los circunstantes en precio de un mil [quinientos] que a todos los señores presentes [...] gastado en esta obra, trabajando en ella con todo cuidado por [...] criados, ensanbaldores y tallistas, y que en el precio ajustado ademas de no sacar su trabajo no sacaba el coste de los materiales que ha gastado, por no auer salido de prouecho los caños viexos y solo [aber] aprovechado los catorze grandes del cubo y lado de la torre y diez dentro de la caxa, auiendolos conpuesto y soldado para que pudiesen seruir, y todos los demas auerlos puesto nuevos [como] lo representan, auer añadido en dicha caxa mucha talla, una [...] y que vale mucho mas de los un mil reales en que se aprezio en [dicho] ajuste, y asimismo auer añadido rexistro en espezie de zin[cuenta] y dos flautaos de mano derecha, que no hera de su obligazion [...] en el primer ajuste, se le auia ofrezido por los mas de dichos señores [que] dicha yglesia le hacia el gasto en el tiempo que se ocupase en el asiento de caxa y todo el organo estando todo hecho, aunque no se pusiera en dicha escriptura, y asi que dichos señores le reconociesen y [orde?]nasen señalar lo que se le auia de dar por dichas mexoras y [...] referido, que aunque la yglesia al presente se allaba sin [caudal?] lo supliria, por que lo quería para darselo a el dicho Joseph Gonzalez de quintana, a quien le deuia mucha cantidad, quien [...] en presencia de dichos señores, que lo que determi[na]sen dar [...] razones a el dicho D Antonio que lo tomaria en quenta de lo que le de[bia] la yglesia, obligandose cualquiera de los presentes a [...] el tiempo y años que determinasen y auiendo visto oido y [...] estas proposiciones por todos los suso dichos conuinieron [...] sentir y parezer, se le diesen por todo lo suso referido [un mil] quinientos reales de vellon, obligandose a tenerle conpuesto y [...] sin falta alguna en el tiempo que estuyese viviendo [...] en el organo de la naba, y a enmendar los defectos [...] por maestro de zienza y conzienza, o maestros [...] parte el suio, en todos y qualquiera de los [...] dicho organo tiene y que respecto esta acauado [...] quatro dias a de entregar la llaue de dicho organo [...] para que esta yglesia use de el como a la [...] Junio el dicho Dn Antonio y demas en agradecimiento [...] obligado por el tiempo de dos años a [...] residiendo de catorze [leguas] contorno desta villa, auisando para ello y dandole solo por su trabajo el gasto que hiziere en esta villa y el que regulan de yda y vuelta, de donde viniere, y en vista de todo lo referido los dichos señores patronos acordaron el que del caudal que fuere teniendo esta yglesia se de por via de paga de gasta (sic) y mejoras aqui declaradas los dichos un mil y quinientos reales de vellon, a el dicho D Antonio Perez o a la persona que los zediere, obligandose primero el suso dicho a continuazion deste acuerdo, a cumplir todo lo por el ofrezido en dicha junta y que enmendara los defectos que dicho organo tubiese a su costa siendo declarados por maestro de zienza y conzienza que se traiga de conformidad o maestros cada uno por su parte y hecho esto los dichos señores determinaron los plazos y en que tiempo se an de pagar los dichos un mil y quinientos reales y la persona que se a de obligar a pagarlos en nombre desta higlesia, asi lo acordaron y firmaron sus ... dichos señores patronos y en fe de ello lo firme yo dicho escribano =” [Firmas]

[f. 10. Continuación] En la dicha villa dicho dia mes y año dichos yo es escribano hize saber el acuerdo antecedente en su persona a D Antonio Perez clerigo de Euangelio de la villa de Peñaranda maestro de organos, estante al presente en esta villa de villaberde y auiendo entendido su contenido [y lo demas re]petia muchos agradecimientos a dichos señores

patronos [...]go repetía lo ofrezido, y para mexor lo por esta [...] se obligaba y obligo a que siempre y cuando dichos señores patronos gustasen, que se traiga maestro [...] conozca el organo, que tiene hecho en esta iglesia [...] cañuteria nueva menos veinte y tres caños [...] de los que tenia el organo viexo auisando [...] viene, y para que dia si el dicho D Antonio se conforma [...]do por parte desta yglesia [...] maestro por su parte para que le [...] todos los daños y defectos que declarase [...]ra de los rexistros de por parte del dicho D Antonio se trae maestro, que le vea, siendo de [confor]midad de dichos señores patronos le vera y si no traeran maestro de su parte para este efecto y cada una de las partes pagara el que traxese y siendo uno por anbas a medias y conpondra los defectos como ba referido, y ademas se obligo el dicho D Antonio que todo el tiempo que estubiere trabajando en el organo de la naba, [vivi]endo en ella por espacio de dos años tendra sienpre afinados y [com]puestos todos los rexistros de dicho organo sin costa alguna para la yglesia y por espacio de dichos dos años si el suso dicho se alla luego que se le de auiso, pagandole dicha yglesia solo el gasto de [ida] y buelta y tienpo que estubiere trabajando en su conpostura [en es]ta villa, asi por lo que toca en to (sic) jenero de cañuteria, como en [los fue]lles, y luego que le acaue, que sera dentro de dos dias dia mas o menos, entregara la llaue a dichos señores para que esta yglesia haga el uso del desde luego, aunque no se aya entregado por [el maes]tro en que no espera aver riesgo alguno en dicho uso por lo [muy cui]dadoso que es Manuel Belasco sacristan de dicha yglesia, [pero si] el maestro o maestros que le viesen declarasen que por de[scuido] no tratarle bien tiene algunos defectos, tambien los conp[on]dra siendo cortos dé grazia y por el gasto, y siendo maiores por corta cantidad Y asimismo dijo el dicho D Antonio perez que los [quinientos reales que por]esta razon le alarga dicha yglesia son [...] para el dicho Joseph gonzalez de quintana vezino de la villa de Medina [...] de lo que se trato en esta villa, se los tiene abonados [...] quenta que tiene con el suso dicho y de dicha cantidad [...] luego que se paguen y entreguen a el dicho Joseph Gonzalez [...] todo se obligo en toda forma con su persona [bienes muebles y raices] presentes y futuros, y dio poder a las justicias [...] asi lo otrogo ante mi el escribano a veinte y quatro dias [de abril] a quien doi fe conozco siendo testigos [...] Francisco del Rio vecinos de ella =

Antonio Perez

Ante mi Fernando Descalzo

[f. 17] ‘En 21 de Agosto de 717 años

Acuerdo de los señores patronos de la yglesia desta uilla para que en nombre della se obligue el presente escribano a la paga de los un mil y quinientos reales a Joseph gonzalez de quintana vezino de la villa de Medina del campo’

“En la villa de uillaberde a ueinte y un dias del mes de Agosto del año de mil y setezientos y diez y siete los señores D. Joseph de Bustamante y Arias, y Alonso Sanchez alcaldes ordinarios por anbos estados Geronimo Sanchez rexidor y D. Pedro Sanchez hermosino, beneficiado maior de la yglesia parroquial de Santa Maria del castillo de esta dicha villa, y por dichos oficios sus patronos dijeron que el dia veinte y uno de Abril pasado de este presente año sus mercedes por acuerdo ante el presente escribano ofrecieron por uia de mejoras, que D. Antonio perez clerigo de Euanxelio maestro de organos auia hecho en el que hizo para esta higlesia y por razon del gasto que se la auia de hazer en el tiempo de asentar el organo en su caja, un mil y quinientos reales de vellon con condizion que el dicho D. Antonio Perez auia de [...] a conponerle por espacio y tiempo de dos años [...] acuerdo se prebiene y en cumplimiento de [...] señores determinarian en que plazos se [...] dichos un mil y quinientos reales [...] obligada en nombre de dicha yglesia [...] veinte y uno de Abril por [...]nuazion de dicho acuerdo se obligo [...]ros de dicho organo a su costa [...] acuerdo refiere y los [...] por las razones referidas [...] de hazer en el tiempo que estoviese en esta

uilla asentando dicho organo, los zedio y alargo a continuacion de dicha obligacion de tener conpuesto y reparado dicho organo, a Josep Gonzalez de quintana vezino y mercader de la uilla de Medina del canpo, quien se los tiene abonados y pagados en cuenta de maior cantidad, que tiene con el suso dicho: Y en vista de todo lo referido los dichos señores por ante mi el escribano dijeron que los un mil y quinientos reales que por lo aqui referido tiene que pagar esta yglesia a D. Antonio Perez y en su nonbre a Joseph Gonzalez de quintana se los de y pague por mitad en dos pagas, que an de ser la primera de seteientos y zinquenta reales para el dia de San Miguel de Septiembre del año que biene de seteientos y diez y ocho y la otra de otra tanta cantidad otro tal dia del año siguiente de seteientos y diez y nueve y a ello en nonbre de dicha yglesia se obligue el presente escribano haziendo escriptura a fauor del dicho Joseph gonzalez quintana con las fuerzas sumision y condiciones que se requieran y el suso dicho pidiere, que [...] cunpla con sus pagas a tienpo desde luego como los patronos señalamos todos los vienes y efectos de dicha yglesia y en especial el primer dinero de las pagas del noueno que [...] Francisco Hernandez, que cunplen y caen el año próximo [...] en las pagas que cunplieren en el año de [seteiento y diez y nueve] y ello se an de obligar el dicho [...]

[f. 18] 'En 27 de Agosto de 717

Obligacion en fauor de Joseph Gonzalez de quintana vezino de Medina contra el presente escribano en nonbre de la yglesia desta villa en virtud de comision de sus patronos'

“Fernando Desclazo escribano del numero y ayuntamiento desta uilla de villaberde digo que D. Antonio Perez clerigo de Euanxelio maestro de organos hizo el que la yglesia desta villa tiene y auindole acauado, se reconozio auia añadido mucha mas obra en el de caños registros, caxa y talla, tarima y otras cosas por cuiá razon, y el gasto que auia de hazer dicha yglesia a dicho maestro y oficiales en el tiempo que estuviesen en esta uilla asentando todo el dicho organo, los señores justicia y reximiento y beneficiado maior como patronos de dicha yglesia en presencia de otros vecinos desta villa determinaron se diesen a el dicho D. Antonio Perez un mil y quinientos reales de vellon en considerazion a que el suso dicho auia de esperar por ellos a que fuesen caiendo las rentas de dicha yglesia y para que se le pagasen se abia de obligar a tenerle afinado y reparado de todo lo que necesitase a su costa por tienpo de dos años, estando residiendo en la uilla de naua y estando a doze leguas de [...] desta de billaberde haziendole el gasto de venida estada y buelta y en considerazion a que el dicho D. Antonio dixo que lo que [se pagase] auia de ser para Joseph Gonzalez quintana vezino de Medina, a quien estaba deuiendo mucha cantidad [...]

Villavicencio de los Caballeros

Iglesia de Santa María de la Asunción

Estado actual

Una fotografía de los primeros años del nuevo milenio, que forma parte del archivo de órganos históricos de la Universidad de Valladolid, muestra una bonita caja barroca bajo un arco lateral del coro en la que pocos tubos, algunos abollados, permanecen en la fachada. Apenas se aprecian los tres torreones que los albergaban pues una consola exenta aparece en un primer plano de la imagen.

Órganos en la iglesia

La disposición descrita y la parte oculta que la fotografía no puede reflejar plantearon múltiples interrogantes a Ángel de la Lama en su visita. Al bajar al recinto de los fuelles, que se halla dos metros por debajo del coro, se encontró con el pedestal, en el que se sitúan las tapas del arca de viento, el tablero de molinetes y las básculas que accionan los registros. Un tablón horizontal muestra los orificios de un juego de trompetería tendida cuyos pabellones no expandían el sonido hacia el coro sino a este recinto bajo de los fuelles. Es comprensible la perplejidad ante tan extraña colocación y el deseo de resolver las dudas suscitadas tales como si fue esa la disposición original y si así lo planificó el organero, cuyo nombre no figura en la inscripción del secreto pero sí su procedencia: “Hizo este órgano en Balderas, siendo cura Dn Josef Francis, Año 1775”. Las similitudes de muchos detalles de la caja y la adscripción del taller a la localidad leonesa de Valderas apuntan a la autoría Manuel Baquero.

El análisis de lo que tenía a la vista llevó al citado investigador a considerar que la configuración del coro y el aposento lateral fueron las condiciones que, con los medios de 1775, sugirieron al maestro aprovechar de esa manera el espacio disponible, solución singular y única en la provincia. En una modificación muy posterior, aplicando los medios de la primera mitad del siglo XX, se instaló una consola en el coro que permitía al organista poder seguir el servicio litúrgico (De la Lama 1982, 472-477).

El instrumento que ha ocupado las líneas anteriores tuvo al menos dos precedentes de cuya existencia da testimonio la documentación. Un inventario de 1709 censa dos de ellos, el que se compra ese mismo año y su antecesor: “Yten unos organos nuevos que se conpraron este presente año de la fecha y costaron tres mil reales” y a continuación: “Yten la caja de los organos biexos” (AGDV, Libro de fábrica 1693-1762, f. 17).

Es el órgano de 1709 el que da comienzo a la historia de los órganos de la parroquia de Santa María ya que los libros de fábrica no se remontan más allá de 1693, por lo que permanece en la incógnita todo lo referente a “los órganos viejos” citados en el inventario.

Buena parte de esta crónica ha quedado perfilada en el estudio que Ramón Pérez de Castro y Jesús F. Pascual Molina dedicaron al órgano de Morales de Campos con motivo de su restauración. En ella se concreta que esos tres mil reales los recibió Gregorio González Roldán, vecino de la ciudad de Mondoñedo, en Galicia, “por los mismos en que nos convenimos el hacer el órgano que oy día de la fecha entregue en dicha iglesia compuesto y asentado según que fue de mi obligación”, según reza una carta de pago datada el 8 de septiembre de 1709. La cantidad comprende el instrumento y su caja, como se puede leer en la relación de cuentas, a las que se suman treinta reales por la afinación (Documentos)

En los gastos de 1771 y 1772 se anotan los de la reforma que consistió en desmontarlo, hacer secreto y fuelles nuevos, añadir un flautado en la mano derecha, afinarlo; en total, dos mil reales y otros desembolsos que conllevó la obra. Es muy posible que la obra corriera a cargo de Manuel Baquero, que figura en el libro de la parroquia de San Pedro de la misma localidad en las cuentas de 1773 cobrando por una tasación no precisada.

Sin embargo, solo tres años más tarde se asienta un instrumento nuevo por el que se pagan en la data de 1774 y 1775 seis mil cuatrocientos reales “hasta el día último de septiembre en que vino a asentar la caja y caños de la fachada”. No queda explícito el nombre del receptor pero la anotación de los once reales que costó “el porte por llevar el órgano viejo a Valderas” sirve para asegurar la autoría del mencionado maestro, quien recibe, según la contabilidad de los dos siguientes años, otros dos mil seiscientos reales por su obra. Entre las primeras cuentas mencionadas de este nuevo órgano y las de 1777, se van apuntando otros gastos que conllevó la colocación en la iglesia: los de los oficiales que fijaron la caja, el avituallamiento de maestro y oficiales, los materiales y, finalmente, los cien reales con que se gratificó “al organista de San Benito por la aprobación del órgano”. En el siguiente decenio, las cuentas de 1782-1783 anotan el dorado de la caja y las de 1784-1785, lo que se abonó por desmontarlo y colocar la lengüetería (Documentos). Durante el siglo XIX se llevan a cabo diversas intervenciones de distinta consideración que lo mantienen en buenas condiciones (Palacios 2008, 23), entre ellas, la realizada por Joaquín Vernis a quien el libro inscribe como Joaquín Fermis.

En referencia a aquellos que hicieron sonar los instrumentos de la iglesia, como en otras muchas localidades, el anonimato del sacristán organista es la línea general de todos los apuntes. En casi todos ellos se consigna su salario en trigo, especie de la que en 1711 recibía cuatro cargas (f. 135v); en 1752 se especifica en dinero los “ochenta y ocho reales de los derechos del sacristán por lavar los paños y tocar el órgano”. Tan solo se hace patente el nombre de uno de ellos, Francisco Soba (o de Soba), recogido en una solicitud que en 1805 dirige al vicario para que, dado que es mucho su trabajo atendiendo a las tres parroquias, se digne aumentarle la asignación (Documentos).

Documentos

AGDV, Libro de fábrica 1693-1762 y Libro de fábrica 1761-1851.

La mayor parte de las referencias a las anotaciones de fábrica ya han sido publicadas en el citado artículo de Pérez de Castro y Pascual Molina (Palacios 2008, 23). La autora de este estudio añade alguna más y ofrece completo el texto de estos apuntes.

1709, f. 17 [Inventario] 'organos'

"Yten unos organos nuevos que se conpraron este presente año de la fecha y costaron tres mill reales"

'Caxa'

"Yten la caxa de los organos biexos"

f. 110v "Recibi yo el infrascripto vecino de la ciudad de Mondoñedo Reino de Galicia, maestro de organos de los señores Francisco Represa y Xristobal Martínez Pardo, cura y maiordomo de la fabrica de Santa Maria desta villa de Billabicencio de los caballeros tres mil reales de vellon por los mismos en que nos conbenimos el hacer el organo que oy dia de la fecha entregue en dicha yglesia conpuesto y asentado segun fue de mi obligacion y para que conste lo firmo en dicha villa de Billabicencio en ocho dias del mes de setiembre de mil setecientos y nueve años

Gregorio Gonzalez Roldan

f. 113v 'Organo'

"Mas da en data tres mill reales que tubo de costo el organo y su caxa"

'Ydem'

"Mas da en data treinta reales que se gastaron con el organero mientras le afino"

S.f., f. 4 'Organo'

"Yten unos organos con su caja"

1772-1773, f. 57-57v 'Organo'

"Mas dos mil reales que se dieron al organero por aber echo el secreto nuevo, desmontar el organo, y afinarle, con un nuevo registro del flautado de mano derecha, otro fuelle mas, nuevo y las tres ruedas, ajustado en mil y nobecientos y de guantes los ciento, con mas los gastos infrascriptos dos mil reales"

'traína y lleba'

"Mas quarenta reales de dos biages que echo el maiordomo"

'iden'

"por llebar al oficial"

'gasto'

"mas de bentidos libras de baca y diez y siete arumbres de bino treinta y un reales"

'errero'

"mas bentiseis reales de los ierros de los registros y tres aldabillas"

'Cola'

"mas de unos cuarterones de cola quatro reales __ 4" [reales]

'Clabos'

"De un ciento de clabos de marabedi para el organo __ 3

'Cabestro'

"Mas de tres cabestros para los fuelles __ 3"

'baldes'

"mas de un baldes que se abia traido para remendar los fuelles"

- 'errero'
 "mas nuebe reales de la compostura de la cruz y unas cadenillas para asegurar los fuelles del organo antes de desmontarse"
 'las tablas para el cajon en que se trageron los caños grandes'
 "mas ocho reales de quatro tablas para hazer un cajon para traer los caños grandes del organo"
- 1774-1775, f. 66v 'Gastos de organo en este año = Portes, Yden, Maestro Yden'
 "Mas se le abona onze reales del porte por llebar el organo biexo a balderas"
 "Mas se le abona ziento y beinte y dos reales de los portes de la madera que se traxo de Balladolid y otros materiales"
 "Mas le rezibieron en data seis mil quatro zientos reales que entrego al maestro del organo asta el día ultimo de septiembre en que bino asentar la caja y caños de la fachada"
 "Mas del gasto y ofiziales que biniberon asentar la caja bentiquatro reales"
- 1775-1776, f. 68v 'Corillo del organo'
 "Mas nobenta y siete reales ynporte de una biga dos soleras y la cal y ladrillo que se trajo de la yglesia de Sn Pelayo"
 'Yden machones'
 "Mas se le abonan bentiquatro reales de dos machones de dicha yglesia"
 'Organo'
 "Mas se le abonan dicho contadores dos mil seis zientos reales al maestro del organo"
 'Ofizial'
 "Mas se le abona quatro zientos setenta y ocho reales que llebo el ofizial como consta de rezibos asi desta partida como de las de dicho maestro"
 'Gasto'
 "Mas tres zientos setenta y dos reales que izieron de gastos dichos maestros y ofiziales en gastos minudos como son abazería para los biernes y luz ordinaria guebos garbanzos tozino y otros recados para el puchero"
 'Leña'
 "Mas onze reales de leña biexa para fundir el metal"
 'Herrero'
 "Mas dos zientos y seis reales que se dieron al herrero por el erraje de los tiros barrilas y alguna clabazon que se izo para dicho organo"
 'Puertas'
 "Mas quatro reales por traer las puertas de la caja del organo"
 'Madera'
 "Mas seseta reales de la madera tablas y dos tablones que se gastaron para aforrar la caja por detras y piso para los fuelles"
 'Yden'
 "Mas ocho reales de quatro ... a Dn Maximo para el mismo fin"
- 1776-1777, f. 71v 'Gastos'
 "tambien se abonan quinientos sesenta y nueve reales que hicieron de gastos de carne y vino el maestro horganero y sus oficiales"
 'Gratificacion'
 "Mas se le abonan cien reales con que se gratifico al religioso horganista de sn Benito por la probacion (sic) del horganio"
- 1782-1783, f. 96 'Dorar el retablo y organo'

- "Mas dos mil y ochocientos reales que se han dado al dorador en cuenta del dorado del retablo y organo" En las cuentas de 1783-1784, f. 99v se le dan otros 1.900 reales "en cuenta de la obra"
- 1784-1785, f. 103 'Compostura de organo y ropa y misales'
 "Mas cien reales por componer el organo esto es desmontar la lengüeteria y montar. componer la ropa..."
- 1800-1801, f. 145v 'Horgano'
 "Mas se le abonan dos mil reales de la compostura del horgano"
- 1801-1802, f. 148 'Horgano'
 "Mas se le abonan ocho reales por componer los fuelles del horgano"
- 1805, f. 158V
 "Ylustrisimo Señor
 Francisco de Soba sacristan y organista actual de la parroquia de Santa Maria de esta villa de Villavicencio A.L.P. de V.S.Y. [a los pies de vuestra santidad ilustrísima] con el mas reverente rendimiento, hace presente tener una muy corta [asignacion?] que se reduce a seis cargas de trigo por organo y sacristia estando muy incongruo [incongruo?] por mi trabajo y asistiendo a todas las funciones de yglesia en todas tres fabricas; y mediante ser util e idonio en mi ministerio en desempeño de mi obligacion Recurro ante V.S.Y. a quien pido y suplico que prebio informe del señor Vicario de la dignidad se digne ampliarme la corta renta segun el beneplacito y benignidad de V.S.Y. de quien espera este favor este su mas humilde suplicante que pide a Dios le conserbe en su gracia y su mayor ostentacion = Francisco Soba = Santa Bisita de Villavicencio octubre 31 de 1805 = Contribuyendo al suplicante con dos cargas mas de trigo de la fabrica de Santa Maria en atencion a su trabajo poniendo el suplicante el mayor cuidado en el serbicio de esta yglesia = Pedro Luis Obispo de Leon = Por mandato de S.Y. el obispo mi señor, Doctor Dn Josef Garcia Fierro secretario"
- 1829-1830, f. 221v 'Organo'
 "Iten trescientos cuarenta reales a Dn Joaquin Fernis para la compostura del organo"
- 1835-1836, f. 233v 'Compostura del organo'
 "Iten cinquenta y tres reales de la compostura del organo, materiales y maromilla para la lampara"

Villavicencio de los Caballeros

*Iglesia de San Pedro**

La irrupción del órgano en la parroquia data de 1772 (Palacios 2008, 24), año en el que el libro de cuentas anota “mil ciento noventa y siete reales que se dieron al organero por hacerle”. No deja de sorprender esta súbita aparición en la documentación (la revisión de libros anteriores ha corroborado la falta de noticias) así como la información aportada por un apunte de 1773 en el que se hacen constar “ dos mil doscientos ochenta y un reales que tuvo de costo la nueva reforma del órgano” y que suscita la perplejidad al pensar que se realiza una reforma al año de construirse el instrumento con un gasto similar al del del propio instrumento; hay que tener en cuenta que de esa cantidad hay que restar cien ducados que había que devolver a la iglesia de San Pelayo pues en un principio se pensó en servirse de él ambas parroquias. Si se añaden los cincuenta y un reales que se pagaron a Manuel Baquero por “la tasación”, el coste del órgano se situaría en algo más de dos mil cuatrocientos reales. Nada se aclara acerca de dicha tasación, ni si fue previa o posterior a la intervención (Documentos).

Posteriormente no hay más noticias que las referidas al organista, que era el de Santa María, pues queda claro que atendía ambas parroquias como expresan los apuntes de 1782 y 1786-1787 en los que se asientan las cargas de trigo por tañer. El siguiente libro, de 1828 a 1850, guarda un completo silencio.

Documentos

AGDV, Libro de fábrica 1745-1830 y Libro de fábrica 1828-1850.

1772, , f. 125 'organo'

"Yt mil ciento noventa y siete que se dieron al organero por hacerle"

1773, f. 128v 'Organo'

"Yt dos mil doscientos ochenta y un reales que tubo de costo la nueva reforma del organo y para pagar a la yglesia de sn Pelayo los cien ducados que contrivuyo dicha yglesia para el por haverse estipulado para el servicio de ambas y por contemplarse los incombenientes le pago todo la yglesia de sn Pedro con el"

'tasacion'

"Yt cinquenta y un reales de la tasacion que hizo el Maestro Baquero vecino de Valderas"

1777, f. 142 'Organista'

"Yt seis fanegas al organista"

1782, f. 162v 'Organista'

"... y una carga de trigo que se da al organista de Santa Maria"

1786-1788, f. 190v 'Organista'

"Yd dos cargas de trigo al organista de Santa Maria por tocar el organo que tiene la yglesia en los dos años"

Villavieja del Cerro

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Órganos en la parroquia

Alguno de los vecinos llegó a ser entonador del órgano de Villavieja, que desapareció ya entrado el siglo XX; los que lo conocieron lo recuerdan con la fachada dispuesta en tres castillos cantantes (De la Lama 1982, 477).

Conserva la parroquia de Villavieja una ininterrumpida sucesión cronológica en sus libros de fábrica desde el año 1505 hasta 1963. Semejante antigüedad y regularidad de sus registros, permite afirmar, tras la revisión de los mismos, que la historia del órgano comenzó en época tardía. La primera información la constituye una partida de gastos, apuntada en 1855, originados por la colocación del órgano y su traslado desde la ciudad de Toro; no hay ninguna alusión al precio del instrumento pues la entrada de mayor cuantía es la destinada a los maestros organeros por su manutención, la conducción y la colocación del instrumento; se añaden pequeños desembolsos de la soldadura de algún caño y la compostura del fuelle recipiente.

Estos datos dan la idea de que no se trata de un órgano nuevo pero tampoco parece comprado ya que no hay ninguna cantidad relativa al instrumento en sí. Como en otras localidades, al fijarse estos datos a mediados del siglo XIX, es factible pensar que se puede tratar de un órgano proveniente del desmantelamiento de algún monasterio por efecto de las leyes de desamortización.

En 1868 hubo de ser reparado de los desperfectos causados por la caída de un rayo. En 1886, el párroco D. Raimundo Cuadrado, abre una suscripción entre los vecinos y organiza rifas para recoger dinero con destino a la compra de un armonio u órgano; el interés por el órgano, tanto por parte del cura como de los feligreses, debía de ser considerable a decir de la larga lista de donantes. Donativos, rifas y la permuta de la cilla de la iglesia por un edificio del ayuntamiento llegan a engrosar un total de setecientos setenta pesetas. Las cuentas finales evidencian que no se han empleado en un instrumento nuevo sino en un buen aderezo que alcanza la cantidad de ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, coste que tuvo el pagar a Mateo Díaz y Díaz la obra que llevó a cabo, en la que se incluía añadir un tablón para colocar el violón de 15. La diferencia entre lo recaudado y el coste total fue anotada en los gastos de 1888.

De puño y letra del organero vienen detallados los puntos de su intervención: recomposición íntegra del secreto, el fuelle y los tablones, colocación de los siguientes registros: octava, quincena, lleno de tres hileras y violón de 13 en ambas manos; a la mano

derecha, el clarín, la docena y quincena y a la izquierda, el bajoncillo y la decinovenena. El maestro puntualiza que el bajoncillo, el clarín, la docena, la quincena, la decinovenena y el violón no existían antes; añade además, que el apeo general ha sido necesario pues el órgano estaba inservible.

En lo referente al tañedor, es a partir de 1855 cuando se anotan las partidas al sacristán organista; en 1886 son tres los nombres que figuran: Julián, que cobra el mes de mayo, el señor Marcos de Tordesillas (no está claro si este topónimo es apellido o procedencia) por tocar un día y, por fin, el titular de la plaza, Vicente Hernández.

Documentos

AGDV, Villavieja del Cerro, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1825-1841 (en realidad llega hasta 1963; la mayor parte va numerada según el folio y, a partir de 1886, según página).

1855, f. 78 'Madera'

"Ciento ocho reales por la madera para construir la balla del organo"

'yden'

"Ciento diez y ocho reales de la tabla para la tarima del organo y jornales empleados en su construccion y la de la balla recibo"

f. 78v 'organo'

"Seiscientos cuarenta reales de los gastos originados en la colocacion del organo, conduccion y manutencion de los Maestros organeros y operarios que en dicha obra le ayudaron"

'Portes del organo'

"Ciento sesenta reales a los carromateros por conducir el organo desde la ciudad de Toro a este pueblo"

f. 79 'Soldaduras'

"Cuatro reales por dos soldaduras de un caño del organo"

'Fuelle' "Catorce reales por componer el fuelle recipiente del organo"

'Organista'

"Mil doscientos reales por el asignado del sacristan organista"

1864, f. 87 'Fuelles'

"La compostura del fuelle recipiente del organo veinte pesetas"

1868, f. 89v 'Organo'

"Por componer el organo que estropeo una exalacion, mantener al Maestro organero, valdes y cola que hizo falta, con mas un auxiliar para que le ayudase a desmontar la cañeria noventa pesetas"

1875, f. 94 'Dotacion'

"Dotacion del organista sacristan trescientas pesetas"

1885, f. 102v 'Sacristan organista'

"Ytm Ciento setenta y cinco pesetas por siete meses de dotacion al sacristan organista, hasta Julio inclusive"

1886 f. 106v "Arreglo del fuelle del órgano, veinticuatro pesetas"

"Por tres valdeses para el mismo y otro de Tordesillas, cuatro pesetas"

1886, f. 106v '8' "Al sacristan-organista Julian dotación de Mayo veinticinco pesetas"

'10' "Por tocar el órgano el Sr. Marcos de Tordesillas un día y cantar cuatro festividades la misa el sacristan de Velilla, ocho pesetas"

'16' "Al nuevo sacristan-organista Vicente Hernandez por dotacion de cuatro meses y medio hasta Diciembre inclusive de esta año, ciento doce pesetas y cincuenta centimos"

Página 121

"Suscripción abierta en esta Parroquia de la Asunción de Vaillavieja por el Licenciado Don Raimundo Cuadrado Gonzalez, Párroco de la misma y petición por el pueblo para la compra de un armonium u órgano, juntamente con el producto líquido de las rifas que con este objeto se hicieron en el atrio de la yglesia en 1886.

[Sigue una lista de donantes con sus nombres y apellidos y la cantidad donada en pesetas y céntimos. La encabeza D. Raimundo, el párroco; sigue Fco de S. José, el alcalde, y destacan Rosa Gallego, la maestra, Margarita Gutiérrez "lista, persona piadosa", Nicolás Negro, el maestro, Matías Seco, el médico, Cipriano Berceuelo, juez municipal, Dionisio Varela, veterinario, Cipriana Medrano, maestra [...] En total, son 118 donantes que llegan a recoger la cantidad de 238 pesetas con 60 céntimos. De entre ellos, el más generoso es el párroco]

Página 123

"Rifa de una oveja a 20 céntimos papeleta 168 papeletas, costó 60 reales, producto líquido _ 18 [pesetas] 60 [céntimos]

Felipe del Pozo regaló a la yglesia un cordero, que lo destino yo el párroco al órgano, le rifé a 10 céntimos y se sacó de esta rifa 12 pesetas y 80 céntimos

Suma total de las rifas _ 31 [ptas] 40 [céntimos]

Ha resultado de esta suscripción y petición la cantidad de doscientas treinta y ocho pts y 60 céntimos destinados a la compra de un órgano para esta mi parroquia en unión de lo que resulte en su día cuando se haga la permuta del edificio que se consigna en el fio ciento diez y nueve de este libro, haciendo en la actualidad las gestiones necesarias para la realización del asunto

Villavieja a 2 de Julio de 1887"

Página 124

"Resultan los fondos siguientes para la construcción del órgano"

[Salen 270 pesetas de la suscripción y rifas y 500 de la permuta de la cilla de la iglesia con un edificio que es del ayuntamiento, anejo a la casa rectoral. Total, 770 pesetas]

Página 124 'Gastos'

"Son gastos en primer lugar las ochocientas setenta y cinco pesetas, más siete pesetas y 50 céntimos de la mitad del coste de un tabloncito para poner el violón de 15 que suman ochocientas ochenta y dos pesetas y 50 cénts al organero D. Mateo Diaz y Diaz por la obra del órgano de esta parroquia.

Por la licencia de permuta, derechos al Sr Secretario de cámara.... 5 [pesetas]

Suma todo 887 ptas y 50 cts.

'Resumen'

"Gastos de la reparación del órgano 887 pts 50 cénts

Yngresos para yd 770 id

Deficit 117 id 50"

Para cubrir estos gastos e igualar los ingresos con aquellos, en las cuentas de fábrica de 1888 pongo de la misma, la cantidad de ciento diez y siete pesetas y 50 cénts con lo que queda liquidada esta cuenta"

"He recibido yo Mateo Diaz y Diaz, de profesión organero, del señor cura párroco D. Raimundo Cuadrado Gonzalez, la cantidad de ochocientas ochenta y dos pesetas y 50 cents por la obra que he hecho en el órgano de su parroquia, colocando los registros siguientes; a la mano derecha Clarín, octava corrida, docena, Lleno de tres, Quincena, y Violón de 13 corrido y a la izquierda; Bajoncillo, octava, Quincena, Lleno de tres, Diez y Novena y Violón. El Bajoncillo, clarín, Quincena, Docena, Diez y novena y violón de 13 que no existían antes y he puesto ahora, recomposición radical del secreto, fuelle y tablonos y apeo general del órgano que estaba sin fundamento e inservible.

Villavieja a 28 de Agosto de 1888 = Mateo Diaz"

Wamba

*Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción**

Órganos en la iglesia

Los dos primeros libros de fábrica, que abarcan el período que transcurre entre 1644 a 1713, guardan silencio en cuanto a noticias referentes al órgano. Es el tercero el que anota la colocación en la iglesia del primer y único instrumento que sonó entre sus muros y que dejó de hacerlo en fecha desconocida, quizás ya entrado el siglo XX. En 1724 se le acaba de pagar a José Ballesteros (Hervás) el órgano “que se compró” (Ara y Parrado 1994, 482 y 485), un realejo con once registros, según reza el inventario de 1729. La expresión “que se compró” denota que con toda probabilidad se tratase de un ejemplar tipo que Ballesteros tuviera ya hecho disponible para la venta. En los apuntes de 1754-1755 se recoge lo que se abonó a Andrés Tamames por componerlo y dejarlo a punto, tarea que, tras un apeo, llevará a cabo José Ballesteros, hijo del constructor, en 1763.

Son estas dos las únicas composturas que se conocen sobre este órgano que en 1784 es inspeccionado por Francisco Fernández sin que hubiera una acción posterior sobre él. De hecho, el siglo XIX transcurre sin que se aprecie en los apuntes de fábrica ninguna intervención, en un estado indefinido que se hace extensivo al organista. Designado siempre como sacristán, la tarea de tañer solo se hace explícita en 1729, referida entonces a Ventura Jiménez, sacristán de larga permanencia pues está al servicio de la iglesia hasta 1763, año de su muerte. De sus sucesores, Félix Martínez, Diego Conde y Francisco Esteban del Pino en ninguno se especifica su servicio al órgano. Cabría plantearse si, fallecido Ventura Jiménez, el órgano entró en un proceso de deterioro progresivo, que es lo que quizás acudió a valorar Francisco Fernández. Lo cierto, como ya se ha dicho, es que en el siglo XIX no se alude al instrumento ni su tañedor hasta llegar a 1885 en el que, de manera inesperada y totalmente aislada, las cuentas apuntan “ochocientos reales pagados al sacristán y organista Vicente Arroyo” (Documentos). Es obligado preguntarse si lo que Arroyo hacía sonar era el órgano barroco o un armonio. Queda pues pendiente el interrogante acerca de cuál fue el momento de abandono de este instrumento y el de su desaparición.

Documentos

AGDV, Wamba, Nuestra Señora de la Asunción. Libro de fábrica 1644-1662, Libro de fábrica 1664-1713, Libro de fábrica 1714-1748, Libro de fábrica 1750-1798, Libro de fábrica 1799-1848.

1724, f. 87v 'Organo'

"Mas cinquenta reales que pago a Joseph Vallesteros vezino de Valladolid maestro de organos con cuia cantidad se le acabo de pagar el coste del organo que se compró para dicha yglesia asi consto de rezibo de dicho maestro que esibio"

1729, f. 231 [Inventario] 'Organo'

"Mas un organo realexo con onze registros con su llaue y demas derentes (sic)"

1729, f. 118v 'Yd sachristan'

"Yt duzientos y veinte reales que a se dar y pagar a dicho sachristan por el trauajo de tocar el organo en dichos dos años a ziento y diez reales en cada uno con que se le ayuda por su corto salario y hauersele añadido el trauajo de tocar dicho organo"

1738, f. 142 'Sachristan'

"Yt da en data duzientos y nouenta y quatro reales que a deuido dar y pagar a Bentura Jimenez sachristan de dicha yglesia en esta forma los ciento y ochenta y quatro reales de ellos por su salario acostumbrado de tal sachristan y lauar la ropa de dicha yglesia y los ziento y diez reales restantes por tocar el organo y todo por un año..."

1763, f. 134v-135 'Sacristan'

"Yd da en data el mayordomo Manuel Casado doscientos y nouenta y quatro reales que pago a los herederos del sachristan difunto Bentura Jimenez y a su subzesor por el salario de tales sacristanes conrespondiente al año destas quantas y por el coste y trabajo de labar la ropa de la yglesia"

1754-1755, f. 65 'Organo'

"Yt da en data ziento y diez reales que se dieron al maestro de organos Andres Tamames por hauer refinado y compuesto el organo de dicha yglesia"

1763, f. 135 'Organo'

"Yt da en data doscientos y quinze reales que como consta de reziruo pago al organero de Valladolid Joseph Ballesteros por hauer compuesto apeado y refinado el organo desta yglesia"

1764, f. 118v 'Sachristan'

"Primeramente da en data dicho mayordomo Francisco Rodriguez Gonzalez quiniotos ochenta y ocho reales que deuió pagar en dichos dos años al sachristan Felix Martinez por su salario a doscientos nouenta y quatro reales cada año con el cargo de labar la ropa de la yglesia"

1782, f. 285 'Sachristan'

"Yt son data ochozientos reales vellon que en dichos dos años pago los setezientos reales a Felix Martinez sachristan y organista de dicha yglesia y los zien reales a Dn Diego Conde presuitero sachristan de ella por el salario anual que se le paga"

1783, f. 295v 'Sachristan'

"Yt son data quatrozientos reales vellon que deue pagar a Dn Diego Conde presuitero sachristan de dicha yglesia por el salario anual que se le paga y son tocantes al año de esta quenta"

1784, f. 307v 'Reconozimiento del organo'

"Yt son data treinta reales vellon pagados a Francisco Fernandez maestro organero en la ciudad de Valladolid por el reconocimiento que hizo del organo de dicha yglesia"
1786, f. 317 'Sachristan'

"Yt son data quatrocientos reales vellon pagados a Felix Martinez sachristan de dicha yglesia por el salario anual que se le paga y es tocando al año de estas quantas"
1790-91, f. 343v 'Sachristan'

"Yt son data ochozientos reales vellon los mismos que deuio pagar a Francisco Esteuan del Pino sachristan de dicha yglesia por el salario que anualmente se le paga y es tocante a dichos dos años desta quenta"
1885, s.f.

"Son data ochocientos reales pagados al sacristan y organista Vicente Arroyo segun recibo"

Zaratán

Iglesia de San Pedro

Estado actual

En 1986 J. Ángel de la Lama y Fermín Trueba realizaban una limpieza y puesta a punto que permitía que el órgano de la iglesia de San Pedro volviera a sonar alimentado con un motor eléctrico; su estado es bueno aunque sería deseable que se le sometiera a una restauración completa (Nieto 2004, 77 y 79)

Órganos en la iglesia

La más temprana manifestación de la música de órgano en la iglesia de San Pedro se localiza a finales del siglo XVI concretándose en el salario de cien reales que se le dan al organista por su trabajo durante 1594, año del que parte la documentación de fábrica y que, como en otras muchas ocasiones, cierra todo camino a conocer el año de origen de este órgano que en 1596 era aderezado por Manuel Marín y que un inventario de 1618 describía como “un órgano viejo maltratado”. Es precisamente este año en el que se pierde todo rastro y referencia al órgano y sus tañedores, de tal forma que nada se dice en los libros de los siglos XVII y XVIII. Las noticias reaparecen bien avanzado el XIX y de manera bien visible pues se trata de una inscripción en el secreto de mano derecha que deja constancia de la restauración que Mateo Díaz lleva a cabo en 1884. El arca de mano izquierda se remonta a 1869 para informar del nombre del organista que empezó a servir ese año, Cernuda y Álvarez (De la Lama 1982, 479).

Sin embargo, no se conserva ningún libro de gastos de los citados siglos que ofrezca garantía documental de que hubiera de nuevo música de órgano en la iglesia de San Pedro. La noticia proviene de los libros de Bercero en los que se puede leer en 1857 un cargo de cuatro mil reales de la venta del órgano de la iglesia de Santiago al cura de Zaratán; fue tasado por Juan Ballesteros en dicha cantidad teniendo en cuenta el estado de deterioro en que se encontraba (Documentos). Entra dentro de lo posible que el medallón que luce en el que se lee “1856” conmemorase la colocación en la iglesia de Zaratán.

Se trata de un órgano pequeño con base en los 4 pies de su octava real reforzada por el violón de ambas manos a los que se añade flautado de 13 de mano derecha. Completan esta mano el lleno, una docena y quincena en un mismo registro, la corneta real y un clarín; en la mano izquierda se disponen, además de la octava real y violón ya citados, junto con el lleno, también de ambas manos, una docena, una quincena, una decinovenena y un bajoncillo para continuar el medio juego de clarín (De la Lama 1982, 479).

Contexto musical

Entre 1594 y 1618 son varios los nombres de los organistas en San Pedro: Antonio de la Fuente, vecino de Valladolid, que sirvió en 1595 y que, tras un paréntesis, vuelve en 1609 y permanece hasta 1617; entre 1609 y 1610 también atendía la iglesia de San Cebrián en Fuensaldaña. Durante la ausencia de De la Fuente figuran Santos, de manera transitoria, y Francisco de Ávila, que ocupa el cargo entre 1596 y 1607.

Documentos

AGDV, Zaratán, San Pedro. Libro de fábrica 1595-1659 y Libro de Fábrica 1852-1892.

1594, f. 5 'horganista'

"Yten sele descargan y pagan en cuenta al dicho mayordomo cien Reales que dio y pago al organista por el tañer El organo de la dicha yglesia en todo el dicho año de nobenta y quatro años"

1595, f. 11v 'organista'

"yten se le descargan y pasan en quenta çien reales que pago al horganista por tañer los horganos paresçio por cartas de pago de santos horganista que sirvio El dicho año conforme a la costumbre que sobre ello ay"

f. 12v 'organista'

"conzertose Antonio organista y de la fuente vecino de balladolid conzertose en 12 ducados con que por cada vez que faltare se le aya de quitar por cada vez que faltare [?] reales el qual dicho conçierto se hiço ante el Cura..."

1596, f. 17v 'organo'

"Reçiuiosele en quenta diez y seis reales que pago a manuel marin organista vecino de balladolid por benir adreçar El organo de la dicha iglesia y mas real y medio que gasto En dalle de comer"

f. 18 'organista'

"Reçiuiosele En quenta Veynte e dos reales que pago a franzisco De auila Organista del salario que se le da por tañer El organo"

'El dicho'

"Reçiuiosele En quenta otros quatro reales y medio que a dado E pagado al dicho organista a quenta de su salario"

1609, f. 91v 'horganistas'

"Yten sele reçiue en quenta al dicho mayordomo cinco mill e ciento marabedis que se dio en año y medio a dos organistas que tañeron El organo los dichos organistas que son antonio de la fuente y alonso m... [?] deValladolid parescio por cartas de pago y concierto de los suso dichos"

1610, f. 96 y 97 'horgano aderezo'

"Yten sele reçive en quenta treynta y siete reales que se dio aun organista que adereço El organo"

"Yten una tabla para tener tapado el organo"

'comer al organista'

"...quatro reales que dio y gasto en dar de comer al que aderezo El organo"

1613, f. 106v 'organista'

"mas catorze ducados que pago al organista antonio de la fuente por tañer el organo todo el dicho año de 613 y dieronse dos ducados mas por estar concertado en doze por çierto tiempo que siruio mas"

1618, f. 149v Inventario 'Cosas ordinarias'

"Un organo biejo maltratado"

f. 153v 'horganista'

"...al dicho mayordomo ochenta reales que se dieron y pagaron a baltasar de Carbajal y cordoba organista por el tiempo que serbio en dicha yglesia de organista"

1857 [Cargo]

"Yt son cargo quatro mil reales von valor que tubo en venta el organo pequeño de la Yglesia de Santiago, que atendido su estado de deterioro fue asi tasado por el Maestro Organero de Valladolid, Juan Ballesteros, y para cuya enagenacion obtubo mi antecesor D. Vicente Vacas, la competente autorizacion que no habiendo llevado a efecto su venta por este, obligo al que forma estas cuentas alcanzarla nueva mente, llevandose á efecto entre D. Gabriel Muñiz, Cura Economo de Zaratan y el que suscribe en la referida cantidad..."

Conclusiones

Conclusiones

Este trabajo pone el punto final a un proyecto que comenzó hace mucho tiempo, allá por 1986 en el ámbito de lo que entonces era el Aula de Música de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid dirigido por la catedrática M.^a Antonia Virgili. Circunstancias vitales de la autora y un destino laboral alejado de los archivos idóneos para la investigación del tema elegido fueron causa de una discontinuidad y dilación en el tiempo.

Si se ha de buscar una justificación para abordar un tema de estudio basado en el pasado, esta podría ser el poner en valor la riqueza que puede aportar todo conocimiento proveniente de generaciones pretéritas y su repercusión sobre las actuales. Una gran parte de aquellos conocimientos se habría perdido de no ser por la gran cantidad de libros y legajos guardados en los archivos que atesoran la memoria de particulares e instituciones. Tal riqueza cultural traslada a nuestros días pensamientos, modos de vida , técnicas de trabajo y sistemas de organización.

El trabajo que aquí se presenta se sustenta precisamente en la búsqueda, transcripción, análisis y estudio de numerosos documentos que permanecen como testigos de las vivencias y relaciones que se establecían entre los protagonistas que han constituido el universo del órgano, objeto central de este trabajo, en el transcurso de tres siglos: la parroquia como entidad compuesta por los responsables de ella junto con los fieles, los constructores y los tañedores. Las ideas vertidas cada uno de los capítulos dedicados al órgano, la parroquia, los organeros y los organistas vienen complementadas por fragmentos de la documentación original seleccionados para ilustrar las hipótesis y afirmaciones enunciadas.

La sistemática indagación con que se han llevado a cabo las pesquisas en fuentes primarias ha dado como resultado el hallazgo de copiosa documentación inédita. Asimismo, la revisión atenta de documentos provenientes de las citadas fuentes ya publicados en la prolija bibliografía que ha visto la luz en los últimos setenta años ha permitido completar fragmentos no transcritos por autores de ensayos anteriores, tal vez por no considerarlos de suficiente relevancia en el marco de la temática elegida por ellos. Igualmente, ha servido para constatar errores o ausencias de términos presentes en los legajos originales y omitidos en la transcripción que limitaban la comprensión del texto o conducían a erróneas conclusiones.

Sin lugar a dudas, el punto de partida de la investigación lo constituye el instrumento, pero en el curso de la labor heurística, el hallazgo de escrituras de carácter diverso (personal, judicial, contractual, social...) ha contribuido a dotar de dimensiones más amplias este trabajo centrado en una temática específica al proporcionar algunos apuntes de tipo social y económico que aportan pormenores del contexto histórico, de la microhistoria vallisoleta. De esta manera, la panorámica se abre a otros parámetros aparentemente ajenos al sujeto de

estudio que, en numerosas ocasiones y por determinadas circunstancias, tenían incidencia en las decisiones que se tomaban sobre el objeto de la presente investigación.

El órgano, en el ámbito religioso que es el que contempla el presente trabajo, adquiriría una trascendencia que iba más allá de su naturaleza de mero instrumento musical. Como tal, el proceder idóneo conllevaba velar por el buen funcionamiento de su mecanismo y la nitidez de sus voces así como situar al frente a un tañedor cualificado, siempre que fuera posible; sin embargo, la casuística que la documentación proporciona atestigua una amplia gradación desde la situación ideal descrita hasta la más acuciante que se reducía al mantenimiento imprescindible para que el instrumento llegase a sonar tolerablemente. Por encima del interés musical se encontraba la función fundamental de enaltecer el culto y servir de polo de atracción al fervor de los fieles como elemento intensificador del rito religioso, razón de peso que impulsaba aderezos y reformas con el fin de conservar el decoro que la ocasión exigía. Pero los documentos acreditan también el anhelo suntuario de parroquias de importancia y el beneficio económico que el órgano les reportaba a través de la percepción de emolumentos que se cobraban por contribuir al esplendor de ciertas celebraciones.

Así pues, el órgano era una pieza importante en el culto y el alcance del valor que se adjudicaba se ha podido apreciar en documentos en los que la aspiración de contar con uno dentro de los muros de su iglesia era manifestada por distintos estamentos del entorno parroquial. Se ha podido documentar cómo el interés podía partir directamente de la feligresía, de los responsables del concejo local o bien de las autoridades eclesiásticas del obispado y de la parroquia, circunstancia más habitual dentro de la casuística.

El foco puesto sobre el órgano desde un punto de vista funcional ha descubierto un punto de vista pragmático centrado en él como impulsor de actividades económicas derivadas de la planificación, los acuerdos entre parroquias y maestros, la construcción y el asentamiento en la iglesia, la revisión, la tasación previa a aderezos, renovaciones o ventas y de las tareas de mantenimiento de mayor o menor enjundia. El análisis de los documentos que testimonian este tipo de operaciones ha permitido extraer conclusiones acerca de la periodicidad con la que se procedía a la sustitución de los ejemplares en uso por otros acordes al estatus y al rendimiento que la parroquia espera obtener con su uso; en esta línea se perciben los distintos criterios que guían a aquellas que eligen un órgano con mayores prestaciones, por el boato que requiere su categoría, de aquellas otras que se conforman con un ejemplar modesto que cumple el más elemental requisito de celebrar el culto.

El cotejo de los cuantiosos datos acerca de la cadencia de intervenciones y reemplazos ha conducido hacia dos puntos de análisis. Por un lado, la consideración de que la asiduidad o la deficiencia en el registro de anotaciones (en libros de fábrica con continuidad y sin lagunas) referentes a los cuidados que un órgano recibía, podía estar ligada al interés que los responsables parroquiales manifestaban por su conservación. Si bien esta reflexión resulta constatable en los apuntes de algunas iglesias, el segundo punto se centra situar el foco de atención en otros factores que influyen de manera más categórica a la hora de valorar el plazo

de renovación de un instrumento por otro, en atender a condicionantes que venían impuestos por las circunstancias económicas de la coyuntura histórica que afectaban a la población en general y, por tanto, a las parroquias a las que pertenecía la feligresía. Resultado de esas fuerzas, como ya manifestó Ángel de la Lama en la introducción histórica que dedica al “Estudio y características de la organería vallisoletana” con la que inicia su catálogo, se producen un desplazamiento oscilatorio entre siglos de bonanza en la organería vallisoletana (XVI y XVIII) y otros de penuria (siglos XVII y XIX).

Este trabajo ha profundizado en el estudio de aquellas generaciones de órganos que precedieron a los ejemplares incluidos en el catálogo confeccionado por el referido investigador con el propósito de establecer una continuidad en el relato histórico de los instrumentos con los que las parroquias de las localidades vallisoletanas acompañaron la liturgia. El punto de partida de la narración para cada una de ellas viene limitado por la antigüedad de la documentación conservada y se prolonga hasta finales del siglo XIX, en los casos en que se ha preservado el archivo parroquial hasta tal fecha. Dada la amplitud cronológica que ha comprendido la heurística de este estudio, ha quedado al descubierto la riqueza de instrumentos que sonaron en Valladolid durante el siglo XVI, capaz de generar todo un entramado en derredor que, a pesar de vaivenes sociales y económicos, se mantuvo impulsado por maestros oriundos y foráneos hasta el siglo XX, sustituido en ocasiones por el armonio o simplemente abandonado porque ya hacía tiempo que había decaído toda la estructura que sostenía la música en el templo.

Si De la Lama reivindicaba “las raíces insospechadamente hondas de la organería vallisoletana”, estimulado por un rico panorama apenas atisbado a través de la limitada documentación consultada por él, el calado del estudio llevado a cabo corrobora la veracidad de su afirmación y capacita para respaldar la hipótesis sobre la que se asienta este trabajo: la repercusión y el dinamismo del centro vallisoletano en el engranaje de la organería castellana. Durante el amplio período estudiado las implicaciones del núcleo vallisoletano han sido de distinta índole. En el siglo XVI la actividad organera se mueve en torno al gran número de instrumentos que son construidos en buena medida por artífices foráneos, atraídos por las oportunidades de trabajo que sin duda ofrecía un núcleo de la importancia política, administrativa, jurídica y religiosa como era Valladolid, sede de numerosas parroquias, conventos y monasterios que atendían las necesidades espirituales de una población entre la que se contaban miembros de la nobleza y una nutrida cantidad de funcionarios, rasgos que se pueden hacer extensivos en gran medida a las tierras de Medina del Campo, enclave financiero de gran proyección, y a las de Medina de Rioseco. Si bien los escasos protocolos hallados no habrían podido avalar por sí solos la afirmación de la existencia de un activo mercado organero en este siglo, las diversas anotaciones de los libros de fábrica han evidenciado con creces el hecho; es más, las alusiones contenidas en estas dos fuentes primarias referentes a una generación de instrumentos construidos en el siglo XV hacen pensar en la riqueza de este siglo, idea que por el momento ha de relegarse a la hipótesis debido a la insuficiente documentación. A pesar de la depresión del siglo XVII, iniciado con

la crisis provocada por las operaciones especulativas del duque de Lerma y el definitivo traslado a Madrid, la ciudad cuenta con los talleres de Manuel Marín, Fray Gaspar de Vitoria, José Martínez y el Pedro Bernardo en Medina del Campo (por citar algunos de indiscutible suficiencia) que surten de instrumentos tanto a la demarcación vallisoletana como a las provincias limítrofes. Pero el gran impulso de la industria organera vallisoletana se produce en el siglo XVIII con maestros que establecen su taller tanto en la ciudad y como en otras localidades de la provincia y que se ocupan del mantenimiento y la fabricación de instrumentos asentados dentro y fuera de los límites vallisoletanos en una incesante actividad. La llegada del siglo XIX ralentiza, pero no paraliza, el ritmo de trabajo de los artífices que mantienen muchos de los talleres existentes pero que por la estrecheces de la economía parroquial, enfocan su trabajo más hacia las operaciones de conservación de los instrumentos construidos en el siglo anterior que hacia la obra nueva.

Un balance y valoración tanto de los órganos existentes como de aquellos desaparecidos cuyos detalles técnicos han quedado plasmados en la documentación parece conducir a la percepción indudable, en su apreciación de conjunto a través del tiempo, de que la trascendencia de Valladolid como emplazamiento impulsor de la organería en Castilla no reside en la construcción de ejemplares de gran envergadura sino en su prolífica producción de instrumentos de tamaño medio bien adaptados a las necesidades de los solicitantes. Indudablemente, en todo el recorrido histórico contemplado, también se construyeron instrumentos de gran talla pero la afirmación es aplicable al panorama general de esta industria. Con el fin de adaptarse a los medios y requerimientos de las parroquias, el mercado ofrecía distintas posibilidades. De ellas, la idónea se sustanciaba en el órgano de nueva factura asentado en la ubicación que al artífice le parecía más adecuada para que el instrumento alcanzase mayor lucimiento estético y sonoro. Sin embargo, era muy habitual encargar un instrumento estándar que era situado en el lugar que más convenía a la disposición de la iglesia; en este caso la diversidad de juegos, dentro los modelos más generalizados, dependía de la iniciativa y creatividad del artífice. También era posible optar por alguno de los ejemplares, un “órgano tipo” que el organero tuviera en existencias a la espera de un encargo o bien inclinarse por un órgano que ya había prestado servicio en otra iglesia, es decir, de segunda mano, más asequible a la economía parroquial.

En los prolegómenos y cláusulas que formaban parte del contenido de un protocolo para la construcción, para la reforma o para el aderezo de un órgano, la presencia del ejecutor de la obra suele quedar restringida a lo estrictamente contractual y a la concreción de las características técnicas del trabajo que va a acometer, de forma que las noticias de tipo personal se limitan al nombre y, a veces, la procedencia de este protagonista. Sin embargo, tanto la indagación en estas escrituras como en los libros de fábrica proporcionan con cierta frecuencia alusiones a otro tipo de asuntos que despiertan la curiosidad por conocer otros aspectos que formaban parte del devenir profesional de los constructores: pleitos, impagos, elogios por el trabajo bien realizado, recriminaciones y sanciones por lo contrario, enfermedades, desplazamientos por motivo laboral... y otros aparentemente más alejados del

objetivo del presente trabajo como la incidencia del precio del trigo en la economía parroquial o trabas de tipo gremial. Episodios todos ellos del oficio de organero que conectan con el contexto de su época que transmiten una idea de las condiciones en que tenían que desarrollar su oficio. Otros documentos como cartas de fianza, demandas y dictámenes de pleitos, capitulaciones matrimoniales, compra-venta de bienes personales, testamentos o actas de defunción, presentan al artífice dentro de su esfera social y personal aportando datos ayudan a ponderar, desde una perspectiva más personal e individual, la singular tarea del organero.

Muchos son los nombres que han desfilado por este trabajo como titulares de este oficio complejo que requiere del conocimiento de diversas disciplinas, unas de mayor destreza manual y otras de cariz más intelectual, peculiaridad que situaba a la organería fuera de la estructura gremial. Los datos aportados por la documentación no ha sido suficientes como para precisar qué grado de maestría exhibía cada uno de los mencionados pero sí lo han sido como para extraer conclusiones en cuanto a la capacitación de muchos de ellos. El más cualificado era el maestro experimentado en las variadas especialidades de su arte, capaz de planificar y realizar el instrumento al completo, pero también eran designados “maestros” aquellos organeros que figuran en los libros exclusivamente como peritos en composturas y afinaciones. Así como al valorar la talla de los órganos se ha estimado más la cantidad que la monumentalidad, de nuevo hay que apelar a la profusión y especialización más que al renombre de los maestros del foco vallisoletano pero tal circunstancia no le resta interés. Algunas localidades como Medina del Campo, Medina de Rioseco o Nava del Rey (sin mencionar Valladolid capital) fueron encrucijadas de maestros de dentro y de fuera de la provincia. Nava del Rey puede ser seleccionada como paradigma, pues por allí pasaron en distintos momentos de su historia organera maestros de procedencia diversa y algunos de reconocido renombre: Esteban de Ávila y Pedro Echevarría, ambos organeros del rey, provenientes de Madrid; Fray Domingo Aguirre, José de Alsúa y Manuel de la Viña, de Palencia; Juan de Salas, Antonio Cornejo y Antonio Pérez, de Salamanca; y Francisco Ortega, adscrito a Valladolid y a Segovia.

Un ensayo como este no estaría completo si no atendiera al otro colectivo protagonista en la existencia del órgano, los organistas, como directos destinatarios que con mayor o menor habilidad y conocimientos musicales se ponían al frente de instrumentos dispares en recursos. La aparición de la figura del tañedor en las anotaciones de fábrica, de manera anónima o nominal, es tan fundamental que por si sola certifica la presencia del órgano en una iglesia y el punto de partida de la trayectoria descrita por la sucesión de sus órganos y la persistencia de los apuntes de su salario, el testimonio veraz de que ese instrumento seguía cumpliendo su cometido a pesar del silencio en torno a las atenciones recibidas.

Las páginas dedicadas a los organistas exponen diversas facetas vinculadas al cargo como la experiencia profesional, verificable mediante procedimientos para acceder al cargo, las obligaciones y cometidos y las penalizaciones con las que se castigaban las faltas cometidas. La documentación ha puesto de relieve que la manera de acceder a la plaza de

organista es sintomática del momento que vive la organería; se puede apreciar la gran movilidad de que gozaban los tañedores en la segunda mitad del siglo XVI, seguros de hallar una plaza que les conviniera más como consecuencia de la gran demanda por parte de las iglesias. De manera similar, en el siglo XVIII la profesión goza de gran estabilidad y fortuna en contraste con las adversidades que soportan estos músicos en el siglo XIX, en la primera mitad debido a la guerra napoleónica y a finales por el abandono de muchos instrumentos.

La información centrada en la segunda etapa de plena expansión, encuadrada en los límites que se mueven desde finales del siglo XVII hasta el primer decenio del XIX, es la que muestra la organización más reglamentada de todo lo que conllevaba el cargo de un organista, especialmente en una parroquia de cierto prestigio: el sistema de acceso mediante la superación de un examen previamente anunciado por medio de edictos que congregaban a los aspirantes a diversas pruebas ante maestros experimentados, si bien no faltaban argucias con las que algunos candidatos pretendían inclinar la balanza a su favor. Los cometidos asignados al puesto se diversificaban en tareas muy dispares de las cuales, la más ajustada se centraba en la dedicación exclusiva como tal organista, que comportaba con frecuencia asumir la responsabilidad de la revisión, reparación y afinación del órgano, y que podía hacerse extensiva a otras funciones musicales como ejercer al mismo tiempo como maestro de capilla, con obligación de enseñar a los mozos de coro. Pero la situación más habitual en la mayoría de las parroquias era que desempeñara el doble cargo de organista y sacristán; en este caso era deber suyo custodiar los bienes de la iglesia, ocuparse de su limpieza, lavar los paños sagrados, tocar las campanas e incluso ser maestro de niños y enseñar la doctrina.

El organista formaba parte de la parroquia, era una pieza más en su funcionamiento, la convivencia permanente con sacerdotes, beneficiados y demás miembros ha dejado rastros de incalculable valor para apreciar el sistema de relaciones dentro de su contexto tanto laboral como histórico. Las vivencias y acontecimientos que quedan plasmados en los libros de fábrica y los protocolos de asentamiento de plaza, traen hasta nuestros días anhelos y preocupaciones cotidianas con más vehemencia que en el caso de los organeros cuyas noticias personales resultan más esporádicas. La documentación es entonces como una ventana en el tiempo por la que se pueden contemplar situaciones y pasajes cotidianos que las anotaciones y acuerdos de fábrica dedican a la relación con el organista: adjudicación de salario, decisiones de la junta parroquial para admitir o prescindir de sus servicios, reconocimiento de la capacitación y honestidad, tensiones entre las dos partes... Pero el panorama contemplado sale de los muros de la iglesia para ser vivo testimonio también del transcurrir de la historia como las noticias acerca de tiempos de escasez y hambruna, de las consecuencias de la Revolución francesa, de la Guerra de la Independencia o las consecuencias de la desamortización, por citar momentos de señalada incidencia. De nuevo, se pone de relieve el valor de la Microhistoria como contribución a la Historia.

A pesar de la amplitud de este estudio y la copiosa documentación hallada y manejada, aún no se ha alcanzado el horizonte de la investigación acerca del órgano en Valladolid. Aparte de las dificultosas opciones de remontarse a los modelos del siglo XV que

antecedieron a los que la documentación del XVI ha desvelado, queda por hacer una exhaustiva indagación sobre los órganos de la capital. Asimismo, queda por hacer un amplio seguimiento de todos aquellos que sonaron en los numerosos cenobios de toda la provincia y la amplia repercusión que tuvo la desamortización en cuanto al número de instrumentos desubicados y reasentados posteriormente sin dejar constancia de la procedencia así como de los que directamente se perdieron en la debacle de proceso tan desafortunado como infructuoso. Un acercamiento al tema queda recogido en un artículo que lleva por título “Incidencia de los procesos de desamortización en los órganos históricos en la provincia de Valladolid. Algunos ejemplos documentales” elaborado por la autora del presente trabajo y publicado en el número 53 del BRAC. También es posible completar el campo de investigación con los instrumentos que sonaron en las capillas de hospitales de importancia.

Finalmente, es el momento de retomar la reflexión con la que se iniciaban estas conclusiones en la que se enunciaba que todo estudio que mira al pasado viene justificado por los beneficios que reportan a la sociedad actual el conocimiento del pensamiento, técnicas de trabajo y sistemas de organización. La UNESCO resaltaba en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial celebrada en París en el año 2003 la importancia de conservar el bagaje del saber heredado como parte del sentimiento de pertenencia a una comunidad que comparte una identidad a la que se debe dar una continuidad cultural. Para ello, propone a los estados, entre otras medidas de conservación, fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial”.

En este sentido, este trabajo de investigación ha pretendido resaltar el valor de la tradición técnica y estética de la organería castellana centrada en el prolífico núcleo vallisoletano. La planificación y desarrollo ha girado en torno al propósito de presentar una continuidad en la evolución del instrumento y en el contexto de los agentes que hacían posible su existencia y su servicio en el culto. Si bien no hay un tratamiento especializado de la naturaleza del instrumento a través del tiempo sí que se ha contemplado un enfoque funcional pues la aportación documental es tan amplia, que será de gran ayuda a los maestros organeros actuales a la hora de tomar decisiones en labores de restauración con criterios historicistas. Las afirmaciones vertidas son el resultado de un concienzudo análisis de una vasta indagación pero es razonable advertir que en el terreno de la investigación no parece prudente aseverar que son verdades inmutables. Siempre cabe dentro de lo posible que futuras pesquisas contribuyan con nuevos datos a matizar, ampliar o corregir.

Anexo. Documentos complementarios

Documentos complementarios

Los documentos que se ofrecen a continuación en este anexo se incorporan con el fin de ilustrar algún aspecto expuesto en esta primera parte del presente trabajo. Por no formar parte del corpus documental de la segunda, se hace preciso insertarlos aquí para que sirvan como testimonio de las afirmaciones vertidas. Tres de ellos ya fueron publicados por Esteban García Chico en el volumen VIII del Anuario Musical: el primero, referido a los órganos para la colegiata de Santa María la Mayor (pp. 211-213), el cuarto, relativo al de la parroquia de San Lorenzo (pp. 219-220) y el quinto, al convento de San Pablo (pp.220-221), todos ellos situados en Valladolid capital. La razón de adjuntarlos estriba en que se ofrece una transcripción propia en la que quedan añadidos párrafos y algunos términos omitidos por el mencionado estudioso, omisiones que contienen información de interés y que resulta útil para la comprensión completa del contenido. En el caso del que atañe a la colegiata, se añade una breve carta de pago inédita. Los demás, todos ellos también inéditos, se refieren a órganos (alguno también de la capital) que fueron construidos por maestros avecindados en Valladolid para localidades de otras provincias.

Así como en los fragmentos originales intercalados en el texto general se ha seguido el criterio de actualizar por completo tanto grafía como puntuación, el seguido en la transcripción de las escrituras que se exponen a continuación, es el de respetar la grafía original siempre que permita la legibilidad y comprensión del texto para lo cual se han completado las abreviaturas (como ya se ha indicado en la metodología). Las acotaciones propias de la transcripción, incluido algún signo de puntuación que hace más fácil la comprensión de la frase o el párrafo, van entre corchetes y en cursiva.

Documento complementario 1. Escritura para el órgano de la colegiata Santa María la Mayor de Valladolid. Maestre Eloy. 1555.

AHPV, Protocolos 309, f. 721.

“Escritura sobre hazer los organos”

Yn dey nomyne Amen conosçida cosa sea a todos los que la presente escriptura ynstrumento de asiento e obligaçion vieren como nos el prior e cabildo de la iglesia colegial de nuestra Señora Santa maria la mayor desta muy noble villa de Valladolid estando como estamos ayuntados en nuestro cabildo e ayuntamiento segun lo avemos de costunbre para otorgar esta escriptura expeçialmente nos diego gomez de villarroel prior don antonio Romero chantre don Juan de torquemada tesorero don alonso de miranda maestrescuela y don estevan de sant andres [?] Arcediano francisco de alcaraz alonso de leon francisco de villarroel Gregorio estaquio Juan Aldrete Juan de pesquera gomez del Rincon [...]

Por nos otros e a boz y en nombre de cabildo e de los ausentes e de nuestros subçesores e dela fabrica de la dicha iglesia por los quales prestamos cauçion de rato e grato en forma de la una parte e yo maestre eloy vezino de la çiudad de burgos de la otra nos anbas las dichas partes dezimos que somos conçertados la una parte de nos con la otra e la otra con la otra açerca de hazer unos horganos en la dicha iglesia colegial los quales yo el dicho maestre eloy me obligo de hazer e que hare en la forma siguiente // primeramente me obligo de hazer e que hare la caja de pino muy escogido y el secreto de nogal muy seco y la caja que sea de talla Romana muy galana con tres castillos // yten me obligo de hazer e que hare los caños todos nuevos eçepto lo flautado cherunvelado e todo lo demas que fuere muy bueno del que agora esta de manera que ha de ser y sea el lleno muy claro sonoro e muy suave e Rezio a vista e paresçer de musicos y me obligo de añadir e que añadire dos caños por punto de manera que sea el organo grande e llegue a diez e seis palmos bien conplidos y el lleno lleve catorce caños por punto/ yten me obligo de hazer e que hare una diferençia de flautas de pino muy seco e otra diferençia de dulçaynas e cornetas con su lleno otavas e quynzenas y otra diferençia de atabal y que hare dos juegos nuebos muy buenos de Roble y box/ el uno mas alto que el otro y el pequeño ha de volar por las espaldas del que tañyere el organo grande e anbos a dos los dichos organos los tengo de hazer syn reduzion alguna/ yten que dandome el aparejo que agora tienen los organos de la dicha iglesia e las pellejas que fueren menester hare todos los fuelles de nuevo/ yten ansy mysmo me obligo de dar e que dare hechas e puestas e asentadas las puertas de los dichos organos con dos lienços cada una uno por de dentro e otro por de fuera [entre líneas y al margen] y que el metal de los dichos organos a de ser de yngalaterra muy bueno los quales dichos organos grande e pequeño me obligo de dar e dare fechos e acabados e puestos en perfijon desde aquy hasta en todo el mes de mayo primero venydero del año del señor de myll e quinientos e çinquenta e seis a vista paresçer e

contento de dos ofiçiales el uno dellos puesto por los dichos señores prior y cabildo y el otro por my e si estos dichos dos ofiçiales no se conçertaren en la bondad del dicho organo sea en eleçion de los dichos señores prior y cabildo de tomar los dichos organos o dejarlos con que si los dichos señores prior e cabildo no tomaren los dichos organos yo el dicho mestre eloy sea obligado e me obligo a tornar a poner el organo viejo como agora esta a my costa e myision e por ello los dichos señores prior e cabildo no sean obligados a me dar cosa alguna por lo que ansy ubiere travajado e mas volvere e tornare el dinero e maravedis que yo oviere resçibido para hazer los dhos organos/ otrosi me obligo que no dando los dichos organos acabados por todo el mes de mayo primero venidero del dicho año de myll e quinientos e çinquenta e seis e asentados que sea obligado de pagar e que pagare por cada mes que ay adelante faltare de hazer lo suso dicho diez ducados los quales se desquenten de los maravedis que por los dichos organos se me ha de dar por los quales dichos organos ansy hechos puestos a cabados e asentados se me an de dar e pagar dozientos ducados que valen e montan setenta e çinco myll maravedis desta moneda corriente pagados en esta manera / los çinquenta ducados en todo el mes de octubre deste presente año de çinquenta e çinco puestos en my poder En la çiuudad de burgos e los restantes que son çiento e çinquenta aquy en esta dicha villa de Valladolid cada mes de los que estouviere labrando en los dichos organos diez ducados e yo el dicho maestre eloy tengo de dar fianças en la dicha çiuudad de burgos llanas e abonadas de los dichos çinquenta ducados e de los demas que los dichos señores prior e cabildo me diere hasta que acabe los dichos organos para que despues de acabados e no los queriendo los dichos señores prior e cabildo volvere todo lo que ansy tuviere resçibido/ e nos los dichos prior e cabildo que presentes estamos açeptamos e resçibimos esta obligaçion e asiento en la manera que [?] hecha por vos el dicho maestre eloy çerca de hazer los dichos organos e nos obligamos de vos pagar por la hechura dellos los dichos dozientos ducados los çinquenta puestos en vuestro poder en la dicha çiuudad de burgos por todo el dicho mes de octubre e los demas pagados e puestos en esta dicha villa de Valladolid segun e como de suso se dice e declara dando para ello vos el dicho maestre eloy las fianças suso declaradas so pena de vos los pagar a cada plazo con el doblo e por [?] de ynterese e las costas daños ynteresses e menoscabos que sobre ello [...] que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Valladolid a treynta dias del mes de setiembre del año del nasçimiento de nuestro salvador iesucristo de myll e quinientos e çinquenta e çinco años testigos que fueron presentes a lo que dicho es/ antonio de portillo, portero de la dicha yglesia y salvador Rodriguez de ponga y tomas de vidal estante en la dha villa de Valladolid y el dicho señor prior y dos canonigos lo firmaron de sus nombres en el registro desta carta segun su costumbre en nombre de todo el cabildo y por ruego de dicho maestre eloy lo firmo uno de los dichos testigos e yo el escribano conozco a los otorgantes/ va entre renglones y que el metal de los dichos organos ha de ser de ynglaterra muy bueno / en todo el mes de mayo. [tachado] pasqua de Resurreçion [Firmas]

AHPV, Protocolos 312, f. 516.

“carta de pago que dio maestre eloy”

Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo maestre loy Vecino de la çudad de burgos estante en esta villa de Valladolid [...] por esta presente carta [...] conozco auer Resçibido del muy Reverendo señor Francisco de Alcaraz canonigo en la yglesia colegial de Nuestra señora Sancta marya la mayor desta çudad de Valladolid çiento e veynte y ocho ducados que valen quarenta y ocho mill maravedis desta moneda corriente los quales yo Reçibi para en parte de pago de los dozientos ducados que los muy Reverendos señores prior y cabildo de la dicha yglesia me avian de dar e pagar por Razon de los organos que yo hazia y fago en la dicha yglesia [...] Y por la presente carta de pago de los dichos quarenta y ocho myll maravedis al dicho Canonigo francisco alcaraz [...] me obligo de no los pedir ny demandar otra vez ni costa alguna ny parte dellos so pena de no ser oydo ni resçibido ni otro alguno en mi nombre en juizio ny fuera del [...] fecha y otorgada en la dha Villa de Valladolid a dos dias del mes de agosto del año del señor de myll y quinientos y çinquenta y syete años testigos que fueron presentes Juan Lopez sastre vecino de la dicha villa de Valladolid y pedro de mardones e Juan R. del dicho canonigo francisco de alcaraz e por ruego del dicho otorgante que dixo no savia escribir [...] e yo el dicho escribano doy fee e conozco al dicho otorgante. [Firmas]

Documento complementario 2. Adrezo de los tres órganos de la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid. Diego Sanz. 1565.

AHPV Protocolo 321, ff. 410v-411v.

“Diego Sanz escriptura sobre adreçar los organos

Conocida cosa sea a quantos esta publica escriptura de obligaçion vieren como yo diego sanz maestro de organos vezino que soy desta muy noble villa de Valladolid otorgo y conozco por esta presente carta que me obligo de adreçar el horguano (sic) grande y los dos pequeños de la yglesia colegial de nuestra señora Santa maria la mayor desta dicha uilla en la manera siguyente ____ limpiar y afinar todas las diferencias que tiene el dicho horgano grande soldar qualquier caño que este endido y dexarle de manera que no se repase y afinado y adreçado a contento del señor Claudio nelli canonygo de la dicha yglesia y mayordomo de la fabrica della y de dos personas que nombrare y ansi mysмо me obligo a dexar afinados los dichos dos organos pequeños a contento del dicho señor canonygo y de las dichas dos personas y ansi mysмо me obligo a tener quenta todo este año de sesenta y çinco de afinar y limpiar todos los dichos tres organos e yr a la dicha yglesia el dicho año todas las beces que el dicho señor canonygo le ymviare a llamar por todo lo qual ansi de adreço de todos tres organos como de serbir el dicho año[.] el dicho señor señor canonygo me a de dar y pagar seis ducados luego que acabare de limpiar y afinar los dichos organos y si por caso siendo yo llamado para haçer algun adreço en los dichos organos e no yendo en tal caso el dicho señor canonygo pueda buscar otro ofiçial o persona que haga el dicho adreço al qual se le pague su trauaxo a my costa e mysion e yo sea obligado a lo pagar llanamente con sola palabra del dicho señor canonygo de lo que dixere que a dado al tal ofiçial sin poner en ello escusa

alguna so pena de lo pagar con el doblo y costas [...] E yo el dicho canonygo Claudio nelli mayordomo de la fabrica dela dicha yglesia que presente estoy digo que açeto e Reçibo e quiero [?] para la dha fabrica esta escriptura de obligaçion hecha por bos el dicho diego sanz en todo y por todo como en ella se dice E me obligo de dar y pagar a bos el dicho diego sanz los dichos seis ducados luego que acauaredes de afinar y limpiar los dichos organos sin poner en ello escusa ny dilaçion alguna so pena de los pagar con el doblo con mas todas las costas daños yntereses menoscabos que sobre ello se bos siguieren [...] en testimonio de lo qual nos anbas las dhas partes otorganos esta publica escriptura en la manera que dhas es ante el escriuano y notario publico [...] que fue fecha y otorgada en la dha villa de Valladolid a beynte y un dias del mes de febrero año del señor de myll e quinientos e sesenta y çinco años testigos que fueron presentes a lo que dho es para ello llamados e Rogados Antonio Xuarez Raçonero de la dicha yglesia y amador de santiago notario y Juan Mateo Vezino de la dicha villa de Valladolid y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombre en el Registro desta carta a los quales yo el presente escriuano doy fee que conozco”

Documento complementario 3. Escritura para el órgano de la iglesia de Santa María de Dueñas. Manuel Marín. 1608.

AHPV, Protocolos 994, ff. 46-49.

‘Licenciado matheo de carrion 6 Julio’

“En la ciudad de Valladolid a diez días del mes de Julio de mil seiscientos y ocho años ante mi el escriuano y testigo parecieron presentes de la una parte el licenciado matheo de carrion clerigo presvitero beneficiado de preste en la yglesia mayor de santa maria de la uilla de dueñas y mayordomo eclesiástico della y santos de bal pintor vecino de la dicha uilla y mayordomo lego de la dicha yglesia y de la otra manuel marin maestro de hacer horganos vecino de la dicha ciudad dixeron que por quanto por el señor prouisor de la ciudad y obispado de Palencia esta mandado hacer horgano para la dicha yglesia respeto de la necesidad que del tiene para cuyo efeto les dio licencia y al dicho Manuel marin para hacer el dicho horgano firmada de su nombre que es del tenor siguiente _

Aqui la licencia

Y usando del dicha licencia suso incorporada ambas las dichas partes nos auemos conuenido y concertado en esta manera = que el dicho manuel marin se obliga de hacer y que haran un organo de doce palmos y medio de alto con las diferencias de musicas y temblantes y el secreto de nogal con su caxa fuelles y demas hornato que tiene el horgano que hiço para el monesterio de nuestra señora del Carmen calçados extramuros desta ciudad el qual temblante aunque no le tiene el dicho horgano del Carmen a de ser añadido en el que a de haçer sigun y como esta el dicho horgano del Carmen por de dentro y por de fuera el qual se obliga de dar hecho y acauado en toda perfeccion en esta ciudad para el dia de nuestra señora de agosto del año de myl y seiscientos y nueve porque de aqui le a de llevar a su costa la

dicha yglesia a donde el dicho manuel marin a de yr personalmente a asentarle y ponerle en perfeccion a su costa dándole la dicha yglesia de comer a el y al oficial que lleuare todo el tiempo que tardare en asentarle = Por raçon del dicho horgano los dichos mayordomos eclesiastico y seglar usando de la dicha licencia suso incorporada obligaron los vienes y rentas de la dicha yglesia y fabrica della de dar y pagar y que pagaran realmente y con efeto al dicho Manuel marin o a quien su poder o derecho tubiere quatrocientos y cinquenta y seis ducados en esta manera cien ducados de aqui a fin de septiembre deste dicho año los cinquenta ducados en reales y ocho cargas de trigo en trigo puestas en la dicha villa de dueñas al precio que se vendiere el trigo de la dicha yglesia en los meses de abril y mayo del dicho año de myl seiscientos nueve y otros cien ducados en dinero con la resta si alguna se le debiere sobre las dichas ocho cargas de trigo ... de ducientos ducados para el dia que entregare el dicho horgano puesto y asentado en la dicha uilla de dueñas y los ducientos y cinquenta y seis ducados restantes se los an de pagar en dos años la mitad para el dia de nuestra señora de agosto del año se mil y seiscientos y diez y la otra mitad para el dia de nuestra señora de agosto del año de mill y seiscientos y honçe puestos y pagados en la dicha uilla de dueñas a costa y minsion de la dicha yglesia = con condiçion que hasta ser pagados los dichos quatroçientos y cinquenta y seis ducados la dicha yglesia no pueda hacer ninguna obra ni hedificio mas de las que asta agora tiene concertadas y si lo hiçiese el tal dia sea visto y se entienda que el dicho manuel marin tenga prelación en la cobrança de todos los dichos maraudis antes que otro ningun concierto ecepto que para asentar el dicho horgano se a de hacer la tribuna de qualquier renta ... de la dicha yglesia =

Yten que el dicho horgano a de ser a vista de oficiales y maestros organistas y musicos que lo entiendan y a contento de los dichos mayordomos y si abiendose mirado y considerado valiere menos que el dicho horgano del Carmen se le a de vaxar todo lo que menos valiere considerado el balor que tiene el dicho horgano del Carmen y lo mismo se a de entender si tubiere alguna diferencia menos por de dentro o por de fuera y aunque tenga mucho mas valor no se le an de pagar mas de los dichos quatrocientos cinquenta y seis ducados a los dichos plaços porque de qualquier demasia y mas valor que tenga de lo que vale el dicho horgano del Carmen hace donación a la dicha yglesia en bastante forma y para que la dicha yglesia y sus mayordomos esten mas ciertos del cumplimiento desta escriptura el dicho manuel marin dio por su fiador al licenciado Joan de miranda [...] mayordomo de la cárcel real desta corte el qual açeto de serlo y asi el dicho manuel marin como principal cumplidor y obligado y el dicho licenciado Joan de miranda como su friador y principal cumplidor pagador y obligado haciendo como dixo que acia e yço de deuda axena suya propia y ambos juntamente de mancomun uno y cada uno dellos por ynsolidun y por el todo ... se obligaron que el dicho manuel marin ara y cumplira todo lo que de suso ba obligado y dentro del dicho termino y no lo haciendo y cumpliendo anssi quieren y consienten que pasado de dicho termino los dichos mayordomo de la dicha yglesia o quien en nombre de la dicha yglesia fuere parte sin se lo requerir pueda buscar maestros que hagan el dicho horgano por qualquier precio que allaren y por lo que mas costare de los dichos quatrocientos y cinquenta y seis ducados y por todo lo qual tuviere reciuido a quenta dellos an de poder ser executados el

dicho principal fiador y qualquier dellos ynsolidun con solo el juramento de los dichos mayordomos y de qualquier dellos en que lo difieren en virtud desta escriptura como por deuda liquida y obligacion guarentixia de plazo pasado y mas pagaran a la dicha yglesia todas las costas daños e intereses que sobre ello se siguieren a la dicha yglesia para todo lo qual dicho es mexor cumplir y pagar anbas partes cada uno por lo que le toca obligaron los dichos mayordomos los vienes y rentas de la ciha yglesia y los dichos manuel marin y el licenciado miranda sus personas y bienes auidos y por auer ... y ansi lo otorgaron y firmaron de sus nombres a los quals yo el escrivano doy fe que conozco y fueron testigos don pedro de Salvatierra y el licenciado ... vaquerizo y diego de losada estantes en esta dicha ciudad.

Matheo de Carrion

Juan de Miranda

Manuel Marin

Santos de bal

Passo ante mi Blas Lopez calderón

Nos el liçenciado Manuel Garcia de Miranda Prouisor general en la sancta yglesia ciudad y obispado de Palençia por su señoria don Philipe de Tassis obispo del dicho obispado conde de pernia del consejo del Rey nuestro señor, por la presente damos liçençia y facultad cumplida a manuel Marin horganista veçino de la ciudad de Valladolid para que sin pena alguna pueda hazer y haga de nuevo el horgano de que se nos a hecho relaçion ay necesidad de se hazer para la yglesia mayor de la villa de dueñas desta diocesis de Palençia el qual dicho horgano haga de la suerte y forma que mas combenga a hutilidad y prouecho de la dicha yglesia y segun les paresciere a los curas y beneficiados della, que para ello le damos licencia en forma y mandamos so pena de excomunion mayor a los mayordomos de la dicha yglesia de dueñas, que siendoles notificada esta nuestra liçençia y mandamiento, o como dello supieren, en qualquier manera dentro de tres dias primeros siguientes otorguen contrato con dicho Manuel Marin en raçon de la dicha obra, con las condiciones que combengan y le den y hagan dar el recaudo necesario para hazer el dicho horgano, tomando del suso dicho las fianzas que combengan para el seguro de la dicha yglesia y no hagan lo contrario, con aperzebimiento que proçederemos contra los reueldes quanto y con derecho debamos, dada en Palençia a primero dia del mes de Jullio de mill y seisçientos y ocho años

Licenciado Miranda
el secretario Pedro de Arana

Por mandado de su merced Lucas gallardo, notario por

[A pie de folio] Liçencia y mandamiento en fauor de Manuel marin horganista vezino de Valladolid para que haga un horgano para la yglesia mayor de la billa de dueñas”

Documento complementario 4. Escritura para el órgano de la iglesia de San Lorenzo de Valladolid. Manuel Marín. 1625.

AHPV, Protocolos 1420, ff. 27- 32v.

‘La fabrica de la yglesia parroquial de Nuestra Señora de san Lorenço y Manuel Marin conçierto entre ellos’

En la ciudad de Valladolid a beinte e un dias del mes de Enero de mill e seisçientos e veinte y cinco años ante mi el escriuano publico e testigos parecieron presentes de la una parte Jhoan de Garraz cura propio de la yglessia parroquial de Nra Señora de San Lorenço della y el licenciado Geronimo de Villalobos beneficiado de la dha yglessia y antolin de Quadrillos escriuano del numero desta dicha ciudad como mayordomo de la fabrica de la dha yglesia y en su nombre y por virtud del poder que tiene de los parroquianos della que paso por ante luis de aranda escriuano real veçino desta dha çiudad en ella a primero dia del mes de março del año passado de mill e seisçientos e veinte y tres que por ser notorio no ba aquí yncorporado y entregara de ... cada e quando que se le pida = y de la otra Manuel Marin maestro de haçer organos veçino tambien desta dha çiudad = y el dicho cura venefiçiado e mayordomo de la dha yglessia y en su nombre = dixeron que por quanto el horgano que la dicha yglesia tiene es pequeño y esta maltratado e viexo a cuya causa en repararle linpiarle y adereçarle se gastan cada año cantidad de marauedis y para el hornato y serbiçio de la dha yglessia es neçesario preçisamente haçer un buen organo del tamaño que el que tiene en su yglessia la casa professa de la conpañia de Jesus desta ciudad = sobre lo qual estan conçertados y se conbienen y conçiertan con el dho Manuel Marin que la aya de haçer e haga en la forma por el preçio e con las condiçiones siguientes

Primeramente que el dho Manuel Marin a de ser obligado y se obliga que hara la caja de dho organo de la misma echura labor y grandeça que el que hiço para la dha casa profesa de la conpañia de Xesus desta dha çiudad que al presente esta en el coro de la yglessia del dha casa profesa sin faltar en cossa alguna de lo que aquella tiene.

Yten dho horgano a de llebar un flautado grande abierto de tono de doçe palmos y quel primer çesolfaud este en el tono del fefaud del organo de la yglessia catedral desta dha ciudad y todas las flautas tan linpias que correspondan unas con otras y de medio arriba medio rexistro de unisonus del dho flautado =

Yten a de llebar una octaba tapada del dho flautado de buen ancho

Yten otra octaba abierta unisonus de la tapada

Yten una quinçena abierta

Yten otro rexistro del lleno =

Yten otro rexistro de cascabeladillo

y todos estos rexistros an de enpeçar desde abaxo con ocho caños por punto y acabar arriba con doçe =

Y estos dos rexistros postreros ban con reduçion y los demas gradatin =

Y todos los dhos rexistros an de yr partidos a la mitad y con sus rexistros a los lados del juego como el de la dha yglesia mayor =

Yten a de llebar unas trompetas unisonus del flautado mayor sobre el juego con su secreto aparte y que las bocas respiren por encima del friso y los çepos de las dhas tronpetas an de ser de plomo y las cucharas de laton al modo del horgano de la conpañia

Yten se an de echar tres fuelles al lado del dho horgano de tres quartas de ancho antes mas que menos y de largo bara e media antes mas que menos y con su cama y alça prima como an de estar

Yten se a de echar un xuego de quatro octauas de teclas que se quantan de ce sol fa ud a ce sol faud con las uñetas de vox y los sostenidos de negro

Yten que no a de correr ni corra por cuenta del dho Manuel Marin haçer los marcos de las puertas de delante del dho horgano = Mas que tan solamente çerrar la caja por los lados y atras con sus tableros corrediços para la afinaçion del dho organo y su guarniçion a la redonda que queden çerrados

Yten que para que lo dho tenga efeto por parte de la dha yglesia de nuestra Señora de San Llorente se a de dar y entregar al dho Manuel Marin el organo que la dha yglesia al presente tiene en parte de preçio del nuevo organo que ba obligado a haçer para que de dho organo viexo pueda disponer a su boluntad el dho Manuel Marin como de cosa suya

Yten que ademas del dicho organo que ba dho se le a de dar en parte de preçio del dicho nuevo organo la dha yglesia e fabrica della a de dar e pagar al dicho Manuel Marin por el dho nuevo horgano que a de hacer treçientos ducados en dineros de contado en tres pagas la primera de çien ducados luego cada y quando que los pida para enpeçar a haçer el dicho organo La segunda de otros çien ducados cuando tenga hecha la mitad del dho organo La terçera de otros çien ducados despues de aber acauado e asentado el dho organo en el coro de la dha yglesia en toda perfeçion y afinadole de suerte que quede a satisfaçion de los maestros que entienden de la dha facultad para lo qual por parte de la dicha yglesia se a de nombrar uno e por el dho Manuel Marin otro =

Y si la dicha yglesia su mayordomo que al presente es y adelante fuere no cunpliere con haçer las dhas pagas constando que dho Manuel Marin de su parte a cunplido con lo que de suso va referido a de poder executar por lo que se le restare debiendo de los dhos treçientos ducados en los vienes e rentas de la dicha yglesia como por deuda liquida y obligaçion ... En

birtud desta escriptura y de la [?] donde conste que dho Manuel Marin a cunplido de su parte con lo que por ella ba obligado de haçer y cunplir que esta dho e que adelante se dira

Yten que por que la dicha yglessia no se quede sin horgano para el serbiçio della en el entretanto que el dicho Manuel Marin haçe y asienta y afina el que ba referido a de haçer = el dho Manuel Marin a de prestar a la dha yglesia un horgano que tiene en su cassa acabado el qual ade asentar y afinar en el coro de la dha yglesia para que la dha yglesia se pueda servir del en el entretanto que haçe y acaua asienta y afina en la dha yglesia que de sus va obligado a haçer para ella = E por el dho enprestido asentarle y afinarle no a de llevar premio ni ynteres ninguno a la dha yglesia =

Ademas de lo qual el dho Manuel Marin ni otra ninguna persona por su derecho no a de poder sacar ni llebar de la dha yglesia el dho organo que ansi presta hasta tanto que acaue y asiente el dho horgano nuevo que a de haçer en la forma y con las condiçiones dhas porque debajo de aquerdo la dha yglesia le da luego los cien ducados y el dho horgano biexo ha vista [?] de traer el dho organo que el dho Manuel Marin presta a la dha yglesia desde su casa a ella = la a de pagar la dha yglesia y no a de ser por cuenta del dho Manuel Marin la dha traida = y la dha yglesia a de ser obligada a tratarle dho organo bien de manera que no reçiua daño ni menoscabo en el tiempo que estubiere en su poder y si reçiuiere alguno a de ser por cuenta de la dha yglesia lo a de pagar y satisfacer el dho Manuel Marin.

Yten el dicho Manuel Marin a de ser obligado y se obliga que el dicho horgano que ansi a de haçer para la dicha yglesia le dara fecho y acauado afinado y asentado en la forma y con las condiçiones que ban dhas en todo este presente año de seisçientos e veinte y çinco y no lo cunpliendo ansi consiente e quiere que se le pueda compeler a que lo cunpla por todo rigor de derecho y ademas de ello executarle por la cantidad de marauedis que ubiere reçiuido a cuenta del dho horgano e por lo mas que a la dha yglesia le costare el haçer otro organo de la manera que el que ba referido ba obligado a haçer para la dha yglesia e por el balor del dho organo biexo que la dha yglesia le da todo eello en birtud desta escriptura ... por donde conste que no a cunplido con lo que por esta escriptura va obligado y de la cantidad que a reçiuido por cuenta del dho organo como por deuda liquida e obligaçion guarentixia.

Yten el dho Manuel Marin se obliga que en el año siguiente de como aya asentado el dho horgano que ansi a de haçer para la dha yglesia el dho horgano hiçiere algun viçio o endiere la madera le bolbera a refinar e poner en toda perfeçion luego que lo tal suçeda de manera que quede este a satisfaçion de las personas que lo an de ver y esto sin que la dha yglesia le pague por ello premio ni ynterese ninguno y no lo cunpliendo ansi se le pueda compeler a ello por todo rigor de derecho.

Yten el dho Manuel Marin confiesa reçiuir del dho Antolin de Quadrillos como tal mayordomo de la dha yglesia por cuenta dello çien ducados del primero plaço desta escriptura quinientos reales en una librança de la misma cantidad sobre Martin de Verrueta mercader veçino desta dha çiudad [...] = Y el dho Antolin de Quadrillos se obligo que los

seiscientos reales restantes a cumplimiento de los dichos cien ducados del primero plazo desta escritura los pagara al dho Manuel Marin luego como aya asentado en la tribuna de la dha yglesia y afinadole de manera que se pueda servir de el horgano que agora presta a la dha yglesia en el ynter que haze el nuevo y no lo cumpliendo ansi el dho Antolin de Quadrillos consiente que se le pueda compeler a ello por via executiva.

Y ademas de lo que ba dho la una parte a la otra pagaran las costas e daños que por ansi nolo cumplir a cada una dellas se (requiriere?) para el cumplimiento de lo qual se obligaron en esta maera el dho Manuel Marin con su persona e bienes auidos e por aver y los dhos cura beneficiados e mayordomo las rentas de la dha yglesia y para la execucion de ello dieron poder a las justicias e jueces [...] e por mas firmeça las dhas partes la una en fauor de la otra lo otorgaron ansi ante mi el presente escribano en la ziuudad de Valladolid beinte y un dias del mes de enero de mill y seyscientos y veinte y cinco años siendo testigos Alvaro Gomez racionero de la yglesia mayor de esta ciudad ... vecinos y estantes en esta ciudad e yo escribano que doy fee que conozco a los otorgantes y que lo firmaron.

Juan de Garraz

El licenciado geronimo de Villalobos

manuel marin

Antolin de quadrillos

Paso ante mi Lazaro de quessada

Documento complementario 5. Escritura para el órgano del convento de San Pablo de Valladolid. Manuel Marín. 1629.

AHPV, Protocolos 1.018, s.f.

‘Concierto del monasterio de san pablo sobre el horgano con manuel marin’

“En la ciudad de Valladolid a veinte y seis dias del mes de agosto de mill y seis^o y veinte y nueve años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte los padres fray clemente de chabarría su prior del conbento de san pablo desta dha diudad y el pe fray andres dela puente claberos y depositarios del dho conbento por si y en ne del dho monasterio por virtud del poder que del tienen signado del escribano publico que es del tenor siguiente ___

Aqui el poder

Usando del dho poder suso yncorporado los dhos padres fray clemente de chabarría su prior y fray andres de la puente por si y en nonbre del dho conbento = y de la otra manuel marin maestro de haçer organos beçino dete cha çiuudad como principal cumplidor pagador y obligado y Juan bautista gutierrez escribano de camara del crimen de la rreal chancilleria desta dha ciudad y Juan cabello Sánchez procurador del numero della como sus fiadores y principales cumplidores pagadores y obligados açiendo como hiçieron de deuda axena propia suya y todos tres juntamente de mancomun aboz de uno y cada uno dellos por si ynsolidun y por el todo obligados renunciando como renunciaron las leyes de duobus rex devendi y la

autentica presente... ambas dichas partes se conbinieron y concertaron en razón del horgano que el dho manuel marin a de açer para el dho monasterio en la forma y con las condiciones siguientes __

Primeramente el dho manuel marin se obliga de açer y que ara para el dho conbento de san pablo un horgano de tamaño y diferencias siguientes __

Primeramente a de llevar un flautado de doce palmos __

Flautas tapadas en unisonus del flautado __

Flautas tapadas en otava __

Quincena = por otro nonbre chirunbelado __

Anasarte en docena del flautado __

Lleno con tres caños por punto __

Cinbala con otros tres por punto __

Trompetas en unisonus de seis palmos __

Todos ocho rexistros an de ser partidos en diez y seis las tronpetas an de hir a la trasera xanbales __

Yten la caja a de ser de buen pino labrada conforme a la traça de melchor de beya maestro arquitecto el qual a de poder hir a verla labrar por quenta de dho conbento todas la beçes que quisiere para que bea si se ba açiendo conforme ala traça sin que se lo puedan impedir y no lo açiendo o no yendo el dho manuel marin no a de tener obligación a que se de a satisfacción del dho melchor de beya la qual a de ser con sus puertas a la trasera con su çerradura para afinarle puerta a las teclas que an de ser cuarenta y çinco = a de tirar con barillas y no con ylo de alambre

Yten el dicho conbento a de ser obligado y los dichos padres le obligan de dar al dicho manuel marin toda la cañuteria del horgano biexo del que bino de Lerma y de la cadera salbo las flautas de madera teclas y otros aderentes del dho horgano antiguo con sus fuelles y mas quatro mil rreales en dinero guardando se en todo estas condiciones __

Que el dicho horgano le aya de dar puesto el dicho marin y sus fiadores en toda perfición en el coro del dicho conbento de san pablo para el dia de san miguel de septiembre del año primero que berna de mill y seiscientos y treinta a costa del dicho manuel marin y de sus fiadores sin que el dicho conbento gaste nada por ello mas que tan solamente dar de comer al dicho manuel marin y sus ofiçiales mientras durare el asentarle para lo qual se obligan los dichos padres y obligan al dicho conbento que a su costa abriran en la canteria el agujero nezesario para que el biento baya desde los fuelles al horgano __

Yten que si durante el tiempo de açer el dho horgano el dho manuel marin quisiere trabaxar en el dho conbento se le a de dar de comer a el y a sus criados sin descontar cosa alguna de los dhos quatro mill reales del preçio principal.

Yten que los dhos quatro mill reales que se dan al dho manuel marin por hacer y asentar el dho horgano se le an de pagar en esta manera = los quinientos reales luego de presente para que conpre materiales = otros quinientos reales para el dia de nabidad fin deste dho presente año de mill y seisçientos y veinte y nueve con condicion que para el dho dia tenga acabados caxa y secreto = otros quinientos reales para el dia de nuestra señora de março del año de mill y seisçientos y treinta con tal condiçion que para el dho dia de acabados los tres flautados y el lleno = otros quinientos reales para el dia de San Juan de Junio del dho año de mill y seisçientos y treinta con condiçion que para dho dia aya acabado de fabricar las trompetas = y lo restante de la cañuteria = y los dos mill reales restantes para quando aya acabado de asentar el dho horgano y tenerle puesto en toda perfeccion ___

Yten que si nuestro Señor dispusiere otra cosa de la vida y salud del dho manuel marin los dhos sus fiadores de manconun y ynsolidun se obligan a que no dispondran de ninguna cossa perteneçiente a ningun horgano que se alle en su poder sin requerir primero al dho conbento de señor san Pablo para que cobren su haçienda conforme a raçon y justicia y para que no aya duda ni confusion se entregara toda la dha cañuteria al dho manuel marin la mayor sellada con el sello del conbento y la menor por quenta y raçon con los demas aderentes todo puesto por memorial firmandolo el dho padre superior y el dho manuel marin sin otra dilixençia fee ni testimonio a de hacer fee y credito lo que ansi pareçiere estar firmado y sellado como si en esta escriptura fuera espresado y declarado cada cossa en particular y con solo el dho recibo en casso de la falta del dho manuel marin sea de poder pedir y sacar judicial y estraxudicialmente todo lo que pareçiere aber recibido de adonde quiera que se allare ___

Yten que si el dho manuel marin enfermarse de tal manera que no pueda trabaxar todo el tiempo que estubiere enferno en la cama no a de correr el termino del plaço señalado ___

Yten es condicion que si para el dho dia de san miguel de septiembre del dho año de mill y seisçientos y treinta el dho manuel marin no diere acabado en toda perfeccion puesto y asentado el dho horgano de tal manera que este usual y corriente ...a de perder çien reales de los quatro mill que se le dan por haçerle sin otra sentençia prebençion requerimiento protesta ni dilixençia alguna de mas que si en el dho tiempo no hubiere echo y acabado el dho horgano y puesto le en toda perfección el dho monesterio o quien su poder hobiere sin lo requerir ni haçer saber al dho manuel marin ni a sus fiadores ni a ninguno dellos a de poder buscar maestro o maestros que acaben de haçer todo lo que faltare a costa del dho manuel marin y de sus fiadores por cualquier preçio que los allaren aunque sea el mas riguroso y ejecutarle por todo lo que costare y por los maravedís que el dho manuel marin hubiere recibido demas de la hobra que hubiere echo en virtud desta escriptura y de la declaracion que extraxudicialmente hiçieren los dhos padres fray clemente de chabarria y fray andres de

la puente en nombre del dho conbento san pablo o cualquier dellos o la persona que en nonbre del dho conbento hubiere buscado y concertado los tales maestros y pagadoles lo que en si se conçertaren como por obligacion quarentixia de plaço pasado sin otra probanza liquidacion ni aberiguacion alguna que desde luego todo ello queda diferido en la declaracion extrajudicial que los dhos padres o cualquier dellos hiçieren y mas le pagaran todas las costas daños e intereses y menoscabos que sobre ello se le siguieren ... = y ansi lo lo otorgaron ante mi el preste escribano publico siendo testigos Juan vela antonio Lopez y bartholome Ibañez de ayala estantes en esta ciudad y los otorgantes a quien yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron =

Fray Clemente de Chebarria

Fray Andres de la Puente

Manuel Marin

Juan Bautista Gutierrez

Juan Cabello

Paso ante mi Blas Lopez Calderon

Documento complementario 6. Escritura de venta de un realejo a los clérigos menores de Valladolid (Convento de La Encarnación). Juan de Aparicio. 1629.

AHPV, Protocolos 1424, f. 92.

“Los clerigos menores de valladolid venta de un organo que le hiço Juan de Apariçio organista

En la ciudad de Valladolid a siete dias del mes de hebrero de mill y seiscientos E veinte y nueue años Ante mi el escribano E testigos Parecio Presente Juan de Aparicio maestro de hacer horganos vezino desta dicha ciudad y otorgo por esta Carta que bende al Padre Preposito y a la casa y monasterio de los Padres clerigos reglares menores desta dicha ciudad de valladolid un Realexo con sus fuelles y los demas aparexos necesarios = salbo que le faltan tres cañones de Estaño los quales el dicho Juan de Aparicio se obligo que a de poner a su costa y afinar el dicho Realexo E ponerle en toda perfeccion a satisfacion de albaro Gomez Racionero y organista de la santa yglesia catedral desta dicha ciudad lo qual hara dentro de ocho dias de la fecha y no lo cunpliendo anssi consiente y quiere que a ello se le pueda compeler por todo rigor de derecho y con la dicha condicion bende el dicho Realejo al dicho Padre prepossito y combento de clerigos menores por precio E quantia de quinientos Reales pagados en moneda de vellon de los quales dichos quinientos reales el dicho Juan de Aparicio se dio por contento e pagado a su voluntad porque los a reciuido del dicho padre prepossito en la dicha moneda de vellon que lo montaron e por que la entrega dellos no parece de pressente renuncio las leyes de la nonumerata Pecunia y las de la Prueba de la paga y entrega como En ellas se contiene y de los dhos quinientos Reales dio carta de pago al dho padre prepossito y al dho combento quan bastante se rrequiere de derecho y les vendio el dicho Realexo por hacienda propia suya libre de obligacion E hipoteca ni otra Restitucion y si constare lo contrario se pueda proceder contra el criminalmente y Executarle por dichos

quinientos Reales y confiessa quel Precio xusto de dicho Realexo son dichos quinientos Reales y que mas no bale ni puede baler ni a hallado quien mas ni tanto por el le aya dado y en caso que mas balga de la demas ay mas valor le hace graçia y donacion con la ynsignuacion e requisitos y renunciaciones de leyes de derecho necesarias... Y lo otorgo ansi ante mi el presente escriuano en el dicho dia mes y año siendo testigo don lope fernandez de salaçar y ... procurador del numero desta ciudad y Gaspar Rodriguez vecinos y estantes en esta dicha ciudad e yo el escriuano que doy fe conozco al dicho otorgante y que lo firmo de su nombre

Juan de Apariçio

Paso ante mi Lazaro de Quesada”

Documento complementario 7. Escritura para el órgano de la iglesia de San Miguel de Piña de Campos (Palencia). Gregorio González Roldán. 1725.

AHPV, Protocolos 3267, ff. 107-113.

La autora del presente estudio agradece al profesor D. Louis Jambou el haber puesto a su disposición el presente documento que, a su vez, le fue cedido por Dña Cristina Bordas.

‘febrero 24 Escritura de obligazion y fianza otorgada entre dn Joseph Quijano dn Gregorio Gonzalez y su muger residentes en esta ziudad’

“Sepase por esta publica escriptura de obligacion fianza y lo demas en ella contenido vieren como nos de la una parte el Lizenciado dn Joseph Quijano Venefiçiado de preste en la Yglesia Parroquial de señor San Miguel dela villa de Piña de Campos diozesis de Palencia residente de presente en esta ziudad de Valladolid por si y en birtud de poder a su fauor otorgado en los diez y nueue deste presente mes y año por el Cura y demas sus conbenefiçados de dicha yglesia para lo que auajo se ara mençion que paso por testimonio de Juan de Matanza notario y escribano del numero y aiuntamiento de dha uilla y de la otra parte don Gregorio Gonzalez y D^a Antonia Galindo su lexitima muger vecinos de la ciudad de Mondoñedo residentes al presente en esta dicha ciudad y biuidores a la calle de la librería de ella y dicho Dn Gregorio dijo que con la ocasion de hauer llegado a su notiçia de que en dicha uilla de Piña y en su yglesia se estaua para executar un horganero de treze palmos paso como tal maestro horganero a la referida villa y enterado bien de toda la obra de el caja y demas nezesario hasta su perfeccion hizo postura a el en la cantidad de diez y siete mill reales vellon firmada de su mano y con diferentes calidades y condiciones en los veinte y tres de henero proximo pasado deste año segun y en la forma que en ella se expresa y aquí yra inserta la que hauiendose admitido y en su birtud asignadose dia para su remate hauia ocurrido a dicha uilla y echo baja de mill reales de vellon de la postura antezedente se ajusto y remato en el suso dicho en los diez y seis mill reales cuya postura hauia aceptado, la qual y dichas condiçiones en ella ynsertas junto con el poder dado afauor de dicho Dn Joseph

quijano para que siempre conste se pone por caueza desta escriptura que su tenor a la letra de uno y otro es el siguiente = Aqui la postura, Condiciones y Poder =

La qual dicha postura condiciones y demas concuerdan con sus orixinales de que el presente escribano y rezeptor da fee; Y en su execucion y cumplimiento y para que tenga efecto la obra de dicho horgano yo el dicho Dn Joseph Quijano como tal poder hauiente me obligo yo dicho Cura y conbeneficiados a que cumplidas que sean por el dicho Don Gregorio la dicha postura y condiciones segun y en la forma que por menor en ellas se refiere le pagare y pagaran, los dichos diez y seis mill reales a los plazos y con las condiciones que se contienen en dicha escriptura digo postura reuajandose al tiempo de la entrega de cada uno de dichos plazos lo que correspondiere de dichos mill reales de la postura prinçipal, a lo qual me obligo y a dichos cura y conbeneficiados en birtud de dicho poder con mi persona y vienes y los suos muebles y raizes hauidos y por hauer en toda forma; y Nos los dichos Don Gregorio Gonzalez y Doña Antonia Galindo con lizencia que ante todas cosas yo la suso dicha pido y demanda al dicho mi marido para hacer y otorgar dicha escriptura, conzedida y azeptada de que el presente escribano y rezeptor asi mismo [...] usando de ella Juntos y deman Comun a boz de uno y cada uno de por si y con renunciacion de las leues dela mancomunidad como en ella y en cada una deellas se contiene, Nos obligamos con nuestras personas y Vienes muebles raizes hauidos y por hauer a que como tal maestro horganero daremos perfecta y acabado dho horgano que se ha de executar por la planta que yo el dho Dn Gregorio tengo firmada; y reciuo aora de presente y en presencia de los testigos desta escriptura para efecto de dar prinzipio a dicha obra que he de hazer dicha villa del Piña a mi cuenta y riesgo en la cantidad de dichos diez y seis mill reales que me han de dar y entregar el Cura y Veneficiados de dicha Yglesia en la conformidad que ba expresado en la postura y condiciones por mi echas y mas por menor se refieren por dicho Dn Joseph quijano otorgante para lo qual ha de ser bisto en conformidad de dicha postura executar dho horgano con su caja en dicha uilla y partir a ella despues de pasadas las Pasquas de Resurreccion benideras deste presente año de donde no tengo de hazer ausencia hasta darle fenecido y acauado y a satisfaccion de personas peritas en el arte que fuesen nombradas por dicho Cura y Veneficiados y con declaracion que hago que ha de ser de mi quenta el conducir a dicha uilla todos los materiales y demas que fuese nezesario para dicha obra sin ser de la obligacion de dicho Cura y Veneficiados que la entrega de los dichos diez y seis mill reales y para en quenta de ellos y poder comprar materiales me an entregado dicho Cura y veneficiados en dicha villa de piña tres mill reales de vellon de que les di reciuo y ejecutare todo lo demas aque estoi obigado por la referida escriptura y condiciones suso ynsertas sin faltar ni ynobar en cosa alguna y para mas seguridad de esta escriptura no derogando la obligacion general a la especial ni por el contrario, antes bien dando fuerza y bigor la una a la otra y la otra a la otra hipotecamos a la seguridad de dicha obra de horgano y en el ynterin que se le de por bien echa por las tales personas que se nombraren por dicho cura y veneficiados, la casa en que al presente biuimos en dicha Calle de la Librería que es nuestra propia libre de toda carga de zenso memoria ni otra alguna linderos notorios para que hasta tanto que dicho horgano se de por bueno no la podamos bender trocar ni enajenar en manera alguna y si lo pretendieremos hazer la uenta o

zenso que en tal caso hicieremos sea ninguna y de ningun balor ni efecto por quedar como queda hipotecada por expecial ypoteca la expresada casa a la seguridad de dicho horgano la qual durante el matrimonio compramos al lizenciado Dn Andres Martinez presuitero y Capellan en la yglesia Parroquial de nuestra señora de la Antigua desta dicha ziudad quien la ubo y heredo de Joseph Martinez su padre con la carga y pension de ziertos zensos los quales por la uenta que el dicho Don Gregorio exsiuio resulta hauerse redimido la qual paso por testimonio de Manuel Herrero y Vela escribano que fue del numero de ella, su fecha veinte y cinco de Agosto del año pasado de setecientos y nueue y es condicion que dentro de veinte dias contados al del otorgamiento desta escriptura para maior seguridad y firmeza de ella y de dar perfecta dicha obra de organo hemos de ser obligados como desde luego nos obligamos a maior abundamiento de dar por fiadores a Manuel de Ullosa y su muger vecinos desta ziudad y oficio Pasamanero mercader que al presente se alla ausente desta dicha ziudad para que en defecto de no tener Vienes y hacienda suficientes Nos los otorgantes se le pueda compeler en la misma conformidad a su cumplimiento y condiciones echa en la expresada postura y en caso de no tener efecto dare otros fiadores a satisfacion de dicho cura y beneficiados segun estoy obligado antes de aora con cuya calidad y ... atenido efecto el otorgant^o desta scrpr^a y todos tres cada uno por lo aque nos toca y en birtud de dho poder Nos obligamos segun dho es con nras personas y vienes en toda forma alo hauer por firme y baledero ... y asi lo dijeron y otorgaron ante el presente escriuano y testigos en la ciudad de Valladolid a veinte y quatro dias del mes de febrero de mill seteçientos y veinte y çinco años siendo testigos francisco de Carrion Juan de la Cruz y Diego Santos Residentes en esta dha ciudad y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron =

Jose Quijano Gregorio Gonzalez Antonia Galindo Ante mi Manuel Quintero

Memoria y condiciones delos rexistros que ha de llevar el organo dela yglesia de sn Miguel de esta villa de Piña

Primeramente un flautado de treze palmos de entonazion en termino natural repartido en cinco castillos como lo menciona la planta con quarenta y cinco caños __ 45

Mas el Rexistro de la octaua abierta con 45 caños __ 45

Mas el Rexistro de la dozena con 45 caños __ 45

Mas el Rexistro de la quinzena con 45 caños __ 45

Mas el Rexistro de la decinouena con 45 caños __ 45

Mas el Rexistro de la veintidosena a quatro caños por punto con 180 caños con sus aumentaciones donde fuere necesario conforme arte __ 180

Mas el Rexistro dela Zimbala a tres caños por punto con sus aumentaciones con 135 caños __ 135

Mas el Rexistro dela sobrezimbala a tres caños por punto con 135 caños __ 135

Mas otro rexistro de Violon unisonus del flautado de a treze tapado con quarenta y cinco caños ___ 45

Mas otro rexistro de tapadillo octava arriba del dicho Violon con quarenta y cinco caños ___ 45

Mas el rexistro de la Dozena Anasardada con 45 caños ___ 45

Mas otro rexistro de quinzena Anasardada con 45 caños ___ 45

Mas otro rexistro de decisetena Anasardada con 45 cañones ___ 45

Mas el rexistro de la decinouena Anasardada con 45 cañones ___ 45

Mas el medio rexistro de mano derecha de Corneta RI a siete caños punto los cinco de Corneta y los otros dos el uno tapado unisonus del flautado principal, y el otro abierto en la misma conformidad ___ 168

Mas otra corneta para ecos a seis caños por punto los cinco de Corneta y el otro abierto unisonus del flautado con 144 cañones ___ 144

Mas el rexistro de la trompeta RI unisonus del flautado con 45 cañones ___ 45

Mas otro rexistro de Dulzainas en su zoquete con 45 cañones ___ 45

Mas medio rexistro de mano derecha de trompeta magna octava abajo del flautado principal con 24 cañones con sus varillas para mantener dichos caños los cuales se han de poner en forma de Artilleria estendidos en la fachada ___ 24

Mas otro medio rexistro de mano izquierda de Vajoncillos octava arriba del dho flautado mayor puestos en la fachada como dize la dha trompeta Magna con 21 caños ___ 21

Mas otro medio rexistro de mano derecha de Clarines puestos en medio de la Caja entre la trompeta magna y Vaxoncillo en la forma que estos mencionan con 24 caños ___ 24

Todos los cuales rexistros han de ser de metal fino ___

Mas dos pares de timbales de madera para acompañar las canciones de clarines unos por lasolre y otros en alamire ___

Mas el secreto principal ha de ser de dos medios capaz para toda esta obra la mesa y rexistros de nogal mui seco y de buena ley, y lo demas de pino seco de Soria con sus tablones para el flautado y lengueteria q ba en la fachada y dichos tablones han de ser asimismo de pino de Soria seco y sano y han de estar sobre Conductos de estaño =

Mas el secreto ha de tener partidos los rexistros con sus tiradores al teclado segun arte y los movimientos han de ser de yerro y las vandillas q mueven los rexistros tambien, lo demas de pino ___

Mas un secreto de Corneta con su rexistro q se mueva al pie q quita el aire a la Corneta RI, y se la comunique al eco ___

Mas otro secreto para la Corneta del eco con su caxon y su rexistro o tapa para que haga el contra eco con su mouimiento al pie estos dos secretos han de sentar sobre el secreto prinzipal sobre conductos deestaño ___

Mas un teclado de Gueso de quarenta y cinco teclas las blancas de gueso las negras de evano perfilados de Gueso con su reduzion para que uajen a plomo la varillas ___

Mas quatro fuelles de dos varas de largo y una de ancho, con sus tiras y contratiras, y empapeladas y con sus ruedas para leuantarlos con mas facilidad con sus pesas de piedra ___

Mas conductos, riostres, archetes, erraxe necesario, y todas las piezas necesarias para el uso y permanencia de dha obra ___

Para todo lo referido se ha de hacer una caja con siete castillos los cinco se han de componer de los caños mayores que tiene el flautado, y asimismo deel rexistro de la octaua abierta para q este con mas lucimiento, y los otros dos han de ser finjidos pero de metal fino _

Es condicion se ha de executar por la planta segunda q esta firmada de Dn Gregorio Gonz, y la dicha Caja ha de ser de maderas de soria con el largo, Ancho, y fondo que necesitare hasta que en ella quepa con toda Combeniencia todo el referido organo esceptuando los fuelles que estos se le ha de hacer su cerramiento aparte; y la dicha Caja ha de ser cerrada por la parte de atras con sus puertas lisas y llanas; con su cerradura, y lo mismo en el teclado con su puerta y llaue = todo lo referido me obligo yo Dn Gregorio Gonzalez Maestro de organos y Vecino dela ciudad de Valladolid a executar poniendo a mi costa todos los materiales oficiales y demas gastos que fuesen menester para la fabrica del dho organo y caja como lo mencionan la dicha planta y condiziones hasta darlo a satisfazion de personas que lo entendieren, Y estas fueren nombradas por los señores Curas y Beneficiados de dicha Yglesia, como tambien es condicion que la dicha obra de organo y caja se ha de executar en la dicha Villa de Piña = y por todo lo referido y mencionado en estas condiciones me han de dar y pagar los dichos señores curas y beneficiados diez y siete mill reales de vellon en la forma siguiente = Seis mill reales para comenzar la dicha obra de organo y caja otros tres mill en estando puesta y acauada la dicha caja en la dicha yglesia y los otros tres mill en cantando el rexistro del flautado mayor el de trompeta Magna el de Vajoncillo el de Clarines y el de dulzainas y otros quatro mill en dando puesto y acauado el referido organo y caja a satisfazion como queda dicho y los mill restantes al año despues de concluida la obra y entonces es condizion que el dicho Maestro le reconozca los defectos que hibiere dado de sí y si los tubiere los ha de emmendar y afinarle en toda perfeczion sin añadir a dicha yglesia mas gastos que los dichos mill reales; y es condicion que rematada dicha obra ha de hacer escriptura y de la fianza necesaria a satisfazion de dichos señores y antes de la entrega de mrs algunos; y lo firmo en dicha Villa de Piña y enero Veinte y tres de mill setezientos y veinte y cinco años =

El maestro organero Gregorio Gonzalez”

[Abajo y firmado de José Quijano:]

“Rematose esta obra y se remato en el dicho Dn Gregorio Gonzalez en diez y seis mill reales de vellon; oy dia de la fecha; Piña y febrero 17 de 1725 =”

Documento complementario 8. Escritura de obligación para el órgano de la iglesia de Tornadizos (Ávila). Francisco García. 1712.

AHPV, Protocolos 11254, f. 222.

‘escritura a favor de la fabrica de la Yglesia del lugar de tornadizos del organo que se a de hazer en ella = que otorgo Francisco Garçia maestro de organos y vezino de la ziudad de Valladolid’

“En la Villa de olmedo en Veinte y nueve de nouiembre de mill setezientos y doze años ante mi el escribano y testigos de yuso escriptos parezio francisco Garcia maestro de azer organos Vezino de la ziudad de Valladolid y residente en esta Villa de olmedo al presente y dijo tiene tratado con el Sr Dn Manuel Rodriguez Polo cura propio Rector de la Yglesia del lugar de Tornadizos Jurisdizion de la Villa de Areualo y la olmedilla su anexo de hazer un organo para la dicha Yglesia con ziertas condiziones las que le paran en poder del dicho cura y por ellas e de ser obligado como si cada una de ellas fueran aqui expresadas el qual dicho organo le e de dar acauado y perfeccionado segun y como en dichas condiziones se expresan para el dia primero de Pasqua de Resurrezion que bendra del año de mill setezientos y treze y asi mismo me obligo a que fenezido que sea el dicho organo pasado seis u doze meses e de bolber yo el otorgante a mi costa y mision a rexistrar y a refinar dicho ôrgano todo lo qual e de cumplir en la forma que lleuo referido pena de execuzion y costas y las que se causaren; y en virtud desta escriptura se pueda despachar persona con su mission y salarios a hazermelo cumplir y la e de pagar en cada un dia de los que lexitimamente se ocupare quatroçientos maravedis de salario [...] y asi lo otorgo ante el presente escribano siendo testigos Alexandro de santander Lorenzo de zarza y Manuel de Alfaro vezinos desta dha villa y lo firmo el otorgante a quien doy fee conozco =

Francisco García

Francisco Polo Álvarez

Documento complementario 9. Escritura para el órgano de la Capilla de La Anunciación de Ávila. Gabriel López Ortega. 1731.

AHPV, Protocolos 14343, ff. 114-117.

‘Junio 27 Escritura de obligazion para la fabrica de un organo que se ha de hazer en la Capilla de Nuestra Señora de la anunziacion de la Ziudad de abila=’

“Sepase por esta escritura de obligazion y demas que en ella sera contenido como Nos Gabriel Lopez de Hortega Y Yldifonsa garzia su muger vezinos de esta Villa de Peñafiel premissa la venia y licenzia que de marido a muger el derecho permite pedida concedida y aceptada por los nominados en presencia de mi el escribano de que doi fee y de ella usando, juntos juntamente y de mancomun avoz de una y cada uno de nos por si y por el todo insolidum [...] dezimos que yo el dicho Gabriel Lopez de Ortega Maestro de horganos tengo tratado y conferido con el señor Provisor y vicario General de la Ziudad , y obispado de Avila el hazer un horgano de planta nueva en la Capilla de Nuestra Señora de la anunziacion de dicha ziudad por zierta cantidad de maravedis y bajo de ziertas calidades y condiziones y una de ellas el que de todo lo pactado se aia de otorgar escritura de obligazion por nos los otorgantes y cumpliendo con lo expresado deuajo de la dicha mancomunidad nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y raizes auidos y por auer de hazer dicho organo con las condiziones siguientes

Primeramente es condicion se ha de hazer dicho organo con el flautado de a treze en tono natural con quarenta y cinco caños y con la advertenzia que dicho flautado ha de estar repartido en cinco Castillos en la fachada de dicho organo __

Ytem es condicion se ha de hazer una octaua auierta con quarenta y cinco caños y los nueue bajos de dicho registro se ande sacar a uno de tres cubos que ha de tener __

Ytem se ha de hazer una octaua o flautado tapado con quarenta y cinco caños __

Ytem se a de executar en el dicho organo una quinzena abierta con quarenta y cinco caños

Ytem es condicion se ha de hazer una dezinouena auierta con quarenta y cinco caños __

Ytem una ventidosena a quatro caños por punto con sus aumentaciones con ciento y ochenta caños ____

Ytem una zimbala a tres caños por punto con sus aumentaciones qua a de tener ciento y treinta y cinco caños __

Ytem una corneta real a seis caños por punto que son ziento y quarenta y quatro caños__

Y se aduierte que dicho registro de corneta a de estar eleuado del secreto principal en otro secretillo aparte con sus conductos de metal __

Ytem es condicion se ha de hazer un tablon de madera de Soria con sus canales y conductos a una y otra parte para conducir el viento a los cinco castillos de la fachada __

Ytem se a de hazer un teclado de madera de soria con las uñetas de hueso y los negros de ebano, o palo santo __

Mas una reduzion para que bajen las barillas perpendiculares desde el secreto principal a dho teclado ___

Mas se an de reducir los registros a la mano con mouimientos de hierro ___

Ytem es condicion a de tener el secreto sus archetes forrados para que se mantengan los caños en su afinazion ___

Ytem tres fuelles de dos fuelles de dos varas y media de largo y cinco quartas de ancho con sus ñiegues de madera de soria dobles con conductos boquines y palancas para leuantarlos ___

Ytem se a de executar un clarin de mano derecha y una trompeta real de mano izquierda y una trompeta magna de mano derecha y una chirimia de mano izquierda para su acompañamiento con una dulzaina de ambas manos, y todo con los registros, tablones canillas y resortes segun arte ___

Ytem dos timbales en de la sol re y dos en la la mire ___

Ytem es condicion que dicho organo despues de finalizado a de quedar en el todo segun arte de material solido y bueno a uista y satisfazion de personas nombradas por dicho señor provisor y con obligacion de que despues de sentado de alli a un año e de ir yo dicho Gabriel Lopez a la referida ziudad a su reconocimiento afinazion y reforma y si por entonces ubiese que enmendar o hazer de nuevo lo e de executar sin que por esta razon se me aia de dar cosa alguna mas que tan solamente la costa que para mi manutención y de mi caualleria hiciese en los dias que a este fin me detuviese en dicha ziudad ___

Ytem es condicion que en caso de que al cumplimiento del año de fenezida dicha obra yo el referido huviese fallezido no an de estar obligados mis herederos a imbiar persona a la afinazion de dicho organo por que esto se entiende poderme compeler en caso de uiuir y no en otra manera ___

Ytem es condicion que en el tiempo de diez meses contados desde oi dia de la fecha de esta escriptura emos de dar finalizado y acabado dicho organo segun las condiciones preinsertas ___

Ydem es condicion que en el tiempo que asistiese en dicha ziudad al asiento de dicha obra se me a de dar a mi dicho Gabriel Lopez dos camas casa y asistencia sin costa alguna; y los mantenimientos que nezesitare y las personas que para lo referido me ayudasen an de ser al mismo precio que se cargasen a dicha Capilla sin que se pueda pedir a mas ___

Ytem es condizion que por todo lo referido se a de dar y pagar por el mayordomo de dicha capilla ocho mill y ochocientos reales de vellon, los quatro mill y quatrocientos dentro de un mes desde que esta escriptura sea entregada a dicho maiordomo, para la compra de materiales, y lo demas restante finalizada dicha obra ___

Ytem es condizion que a costa de dicha capilla se a de llevar la dicha obra desde esta villa a dicha Ziudad, junto con una caualleria para el oficial que la condugese, de ida y buelta a esta villa__

Todas las quales dichas condiciones nos obligamos nos los otorgantes como dicho es de las guardar y cumplir y en caso de no hacerlo y que por esto se siguiese daño a la dicha Capilla lo emos de pagar, satisfacer, y sin embargo se nos a de compeler y apremiar al cumplimiento de lo contenido en esta escritura por el rigor breue y executiuo que lugar huviere, y ademas de la obligazion general que de nuestras persona y bienes lleuamos hecha sin que derogue ni perjudique a la especial ni por el contrario la especial a la general [...] y a que guardaremos su contenido sugetamos y grauamos los vienes raizes siguientes__

Primeramente hipotecamos un majuelo que auemos y tenemos propio al pago que llaman el roble [...]

Mas hipotecamos otro majuelo que tenemos al pago de pradilla [...]

Mas hipotecamos otro majuelo a do llaman la Corredera [...]

Cuias heredades confesamos ser como son nuestras propias y por tales las estamos gozando que de ser asi cierto yo es escribano doi fee las quales no uenderemos ni enagenaremos asta tanto que este hecha con toda perfeccion la obra y organo a que vamos obligados [...] y para que a ello se nos compela y apremie damos todo nuestro poder cumplido a las justicias y juezes de su Magestad [...] en cuias firmeza validación y testimonio lo otorgamos ante el presente escribano en dicha villa de Peñafiel a veintisiete dias del mes de Junio de mill setezientos y treinta y un años siendo testios el señor Pedro Gonzalez Fernandez alcalde hordinario en esta dicha villa Bernardo Vitoria y Bernardo Lopez de la Cruz vecinos de ella y los otorgantes que doi fee conozco lo firmo el que supo y por el que dijo no sauer a su ruego lo firmo un testigo =

Gabriel Lopez Hortega Por testigo Bernardo Lopez de la Cruz

Ante mi Diego Carranza del Castillo”

Documento complementario 10. Escritura para el órgano de la iglesia de San Leonardo (Soria). Manuel Miguel Sancho. 1733.

AHPV, Protocolos 14348, ff. 18-20v.

“Condiziones que â de tener el ôrgano que yo Manuel Miguel Sancho vezino de la villa de peñafiel e de executar para la yglesia parroquial de la villa de San Leonardo __

Lo Primero un flautado de â treze en tono natural con quarenta y zinco Caños __

Mas un rexistro de octaua tapada con quarenta y zinco Caños __

Un registro de dozena clara con los mismos caños ___

Otro registro de Quinzena con los mismos caños ___

Otro registro de dezinouena con los mismos caños ___

Otro registro de veintedoseña de a tres caños por punto con sus aumentaciones a donde correspondiese segun arte con ziento y treinta y zinco caños ___

Otro registro de zinbala con ziento y treinta y zinco caños ___

Otro registro de Corneta real a seis Caños por punto con ziento y quarenta y quatro Caños ___

Cuio registro de corneta â de ir eleuado del secreto prinzipal con sus conductos de estaño ___

Otro registro de Clarin de mano derecha con veinte y quatro Clarines ___

Otro registro de Bajonzillo de mano izquierda con veinte y un Caños, los quales, y los clarines ân de salir en la fachada en artilleria ___

Mas quatro timbales dos en tono de lasolrre, y otros dos en elami ___

Mas un registro de dulzaina de ambas manos con quarenta y zinco caños ___

Para todo lo qual se âde hazer un secreto capaz, y bueno de madera seca enbarrotado sus tapas de pino, y los registros de nogal ___

Tres fuelles de dos varas de largo, y una de ancho con seis pliegues forrados dobles, con sus tiras, y contratiras = ___

Un teclado con quarenta y zinco teclas con las uñetas de Box, y los negros de nogal perfilados con su reduzion, y sus registros de pino y los volillos de nogal ___

Una Caja de pino seca y buena de veinte y quatro pies de alto, y doze de ancho, y una vara de fondo, con zinco castillos, repartidos en la fachada los caños del flautado con sus enjutas de talla calada, y festones en las pilastras, sus argotantes (sic), y tarjeta, y tablones para repartir el clarin y vajonzillo ___

En cuia conformidad e de hazer el expresado Ôrgano en prezio de ocho mill reales de Vellon a los plazos y condiziones que se expresaran en la escriptura que se a de hazer Peñafiel Abril 25 de 1733 años

Manuel Miguel Sancho

‘Abrill 25

Esriptura del ôrgano de la villa de San Leonardo’

Sean los que vieren la presente escriptura de obligazion como yo Manuel Miguel Sancho maestro de ôrganos vezino de esta villa de peñafiel, como prinzipal, y Miguel de

Viguela vezino asi mesmo de ella como su fiador, llano cumplidor, pagador, y obligado haziendo como en este caso ago de deuda y fecho ajeno mio propio, y ambos a dos juntos, juntamente y de mancomuna voz del uno, y cada uno de por si insolidum, y por el todo renunziando como renunziamos las leies de duobus reis deuendi y el autentica presente hoc ita de fide iusoribus, diuision, excursion de vienes, zesion de acciones, remedio, y posito delas expensas, y las demas leies, y derechos de la mancomunidad como en ellas se contiene = Dezimos que por quanto en mi el dicho Manuel Miguel Sancho se â rematado, y ajustado el hazer la obra de un ôrgano nuevo en la Yglesia Parroquial de la villa de San Leonardo con la justizia, conzejo, y Vezinos de ella en prezio de ocho mil reales de Vellon a los plazos, y condiziones que en esta scriptura se dira el que e de hazer de la forma, y traza que expresa un memorial que para ello e echo, que entrego al presente escriuano que le inserte, e yncorpore en ella para su maior fuerza y validazion; e yo el escriuano de su pedimiento lo hize asi que a la letra es como se sigue ___

Aqui las condiziones y traza

En virtud de cuias traza y Condiziones que a de tener dicho ôrgano ambos a dos Prinzipal, y fiador desde luego en la via y forma que mas aia lugar en derecho; ôtorgamos por esta escriptura que nos obligamos a hazer el dicho ôrgano para la referida Yglesia de la villa de San Leonardo en conformidad de la traza y condiziones aqui insertas, sin que falte cosa alguna, el qual daremos perfecto y acauado a vista de maestros peritos en el arte nombrados por cada parte el suio, y terzero en discordia para el dia de la Magdalena Veinte y dos de Jullio deste año dela fecha cuias obra executaremos a nuestra costa poniendo los materiales nezesarios con las condiziones que tengo tratado yo el dicho Manuel Miguel con la justizia y conzejo de dha villa que son las siguientes ___

Lo primero que por dicha justizia conzejo, vezinos, y Procurador Xeneral del se nos a de dar ôcho mill reales de Vellon en esta forma dos mill y doszientos reales aora de contado = zien ducados al tiempo de sentarle mil y quatrozientos reales en acauando de sentarle =dos mil y dozientos reales en espezie de madera de pino que â de portearse a esta villa a su costa dicha justizia y vezinos de San Leonardo al mismo tiempo que se acaue de sentar dicho organo = y los mill y zien reales restantes al tiempo que dicho Manuel miguel Vaia a apear y afinar dicho organo, que sera dentro de un año que se empezara a contar desde el dicho dia de la Magdalena, puesto, y pagado en esta dha villa en casa, mano, y poder de mi el dicho Manuel miguel llanamente y sin pleito alguno pena de execuzion, y costas de la cobranza, a que se a de obligar en la azeptazion de esta escriptura, el Pr^oo sindico xeneral de dicha villa por si y con los propios, y rentas de ella segun lo tenemos tratado ___

Ytem es condizion que la dicha villa de San Leonardo a de tener obligazion de llevar y portear a su costa y mision, a ella, desde esta de peñafiel el referido ôrgano, y todo lo a el pertenziante sin que sea de nuestra quenta el pagar, ni lastar cosa alguna ___

Ytem es condizion que dicha villa a de dar a su costa casa, y dos camas para las personas que vaian asentar dicho ôrgano todo el tiempo que durare el sentarle =

Y en esa conformidad por lo que a nuestra parte toca nos obligamos de guardar y cumplir lo aqui expresado ynviolablemente, sin ir, ni venir contra ello aora, ni en ningun tiempo, y si para el señalado no diesemos perfecto y acauado el referido ôrgano o faltasemos a lo aqui estipulado, pueda la dicha villa buscar maestros que le fenezcan y acauen a costa de nos los otorgantes, y por lo que mas costase y los daños que se la siguieren nos pueda executar en virtud de esta escriptura, y su declarazion jurada en que lo diferimos, sin ser nezesario otra justificazion alguna, y para que se nos apremie, pueda la dicha villa, o quien fuere parte lexitima en su nombre venir, o imbiar persona a esta villa, y adonde tubieremos vienes, y hazienda a hazernoslo cumplir, a la qual pagaremos quatrocientos maravedis de salario en cada un dia de los que se ocupare en dicha cobranza...

Azeptazion

E yo Leonardo Alonso vezino y procurador xeneral de la dicha villa de San Leonardo que presente estoi al otorgamiento de esta escriptura, auiendo visto, oido, y entendido digo que por mi, y en virtud de comision que tengo de la referida villa de San Lonardo para este efecto que de ser zierto, y ser tal procurador general lo juro a Dios y a esta Cruz en forma, otorgo que la azepto en fauor de dicha villa y me obligo por mi, y en nombre de dicha villa, y con los vienes, propios, y rentas de ella a dar y pagar y que dara y pagara realmente y con efecto al dicho Manuel Miguel como tal maestro, y a quien en su nombre lo aia de auer y cobrar en qualquier manera los dichos ocho mill reales vellon por razon de dicho organo en conformidad de dicha traza a los plazos contenidos, y expresados en esta escriptura y a que cumplire y guardare y dicha villa guardara y cumplira las demas condiziones aqui declaradas puesto, y pagado dicho dinero y madera en esta dicha villa en casa mano y poder del dicho maestro o de quien en su nombre lo aia de auer y portear y porteara dicha villa a su costa el referido organo todo ello llanamente y sin pleito alguno pena de execuzion y costas a que se me pueda y la pueda obligar, y apremiar con el mismo salario por todo rigor de derecho = y cumpliendo con lo capitulado en esta escriptura doi y pago al dicho Manuel Miguel dos mill y dozientos reales de vellon en contado del primer plazo, y yo el suso dicho lo reziuido y doi carta de pago en forma a fauor del dicho procurador xeneral y de dicha villa por auerlos reziuido en presenzia del infrascripto escribano de que le pedimos dé fee = e yo el dicho escribano la doi de que en mi presenzia y de los dichos testigos el dicho Leonardo Alonso dio y pago, y dicho Manuel Miguel reziuido y consto y paso a su poder los dichos dos mill, y dozientos reales de vellon ... y otorgamos ante el presente escriuano y testigos en la villa de Peñafiel a veinte y zinco de abril, de mill setezientos y treinta y tres años siendo testigos Andres de Olalla y Phelipe Miguel vezinos de dicha villa de San Leonardo, y Ambrosio fernandez residente en esta villa, a los otorgantes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron = Miguel Viguela Leonardo Alonso Manuel Miguel Sancho

Ante mi Lorenzo Castellanos Muñoz

Documento complementario 11. Escritura para los órganos de los conventos franciscanos de Carrión de los Condes y Paredes de Nava (Palencia). Manuel Miguel Sancho. 1733.

AHPV, Protocolos 14343, ff. 117-120v.

‘Septiembre 15 Escritura de obligazion y fianza para la fabrica de dos organos que se an de hazer en las Yglesias de los Conventos de nuestro Padre san francisco de las Villas de Carrion y Paredes de nava’

“Sepan los que vieren la presente escriptura de obligazion y demas que en ella sera contenido como nos Manuel miguel sancho prinzipal y Narziso olivares como su fiador y prinzipal pagador ambos vezinos desta villa de Peñafiel juntos y de mancomun â voz de uno y cada uno de nos por si y por el todo insolidum renunziando como renunziamos las leies de duobus reis debendi y el autentica presente hoc ita de fide iuscribus con el venefizio de la division y excursion de vienes posito de las expensas y demas leies y derechos de la mancommunity dezimos que por quanto yo el dicho Manuel Miguel maestro de organos tengo tratado y ajustado con los syndicos de los Conventos de nuestro Padre san francisco de las Villas de Carrion y Paredes de nava el hazer y fabricar dos horganos iguales de planta nueva de una misma calidad y cantidad en las yglesias de dichos conventos en cada una el suio en la misma conformidad vajo de las mismas condiziones y pactos el uno que el otro y por la misma cantidad conforme a lo tratado y estipulado por ziertos capitulos y condiziones que contiene un memorial firmado de mi mano entre los quales uno es el que aia de dar y otorgar yo el dicho prinzipal fianza sufiziente lega y abonada para la execuzion de dha fabrica cumplimiento y observanzia de las condiziones capitulos y demas en dicho memorial expresado y queriendolo executar asi para maior claridad y distinzion fuerza y validazion desta escriptura pedimos al presente escribano inserte e incopore en ella el mencionado memorial, de cuio pedimiento yo el escribano lo hize asi que su tenor a la letra es el siguiente

Aqui el memorial de las Condiziones

Y conforme a las dhas Condiziones, nos los dichos prinzipal y fiador vajo de la dicha mancommunity y renunziazion que llevamos hecha ôtorgamos que nos obligamos â que dentro del tiempo en dichas condiziones señalado, io el dicho Manuel miguel dare finalizados los expresados organos en cada una de las dichas dos iglesias el suio, los que an de estar fabricados con toda perfeczion y segun arte, de los materiales y con los registros, caños, teclado y demas en el memorial ynserto, declarado, y en la misma conformidad el uno que el otro de calidad que an de ser de una misma forma cantidad y proporzion sin alguna distinzion con tal que por la fabrica de dichos dos organos se me aian de dar treze mill y dozientos reales Vellon â seis mill y seisientos por cada uno y estos pagados en dos plazos la mitad que son seis mill y seisientos reales â tres mill y tresientos de cada uno luego de contado, y tanta cantidad luego que sean finalizados, y para el cumplimiento de la paga de dichos plazos con azeptazion desta escriptura se a de azer y otorgar otra a nuestro favor por

persona lega y avonada obligando a su paga y al cumplimiento de lo que por las condiziones primero corresponde a la parte de dhos conventos, segun que nosotros por la presente nos obligamos al exacto y entero cumplimiento de todas las dichas condiziones y cada una de ellas y fabricando conforme a ellas y sin faltar alguna los expresados dos organos con toda seguridad hermosura y perfeczion como lo enseña y se practica en el referido arte lo que asi se a de declarar, pasado un año de como dichos organos sean fabricados, por los maestros, que para su vista y reconocimiento fueren nombrados, y no declarandose por estos estar vien y perfectamente hechos, a de ser de nrô cargo el bolber a ejecutarlo añadiendo ô quitando y emmendando ô desmintiendo qualquiera ymperfeczion ô defecto que hubiere en ellos asta tanto que queden de la calidad con los requisitos, zircunstanzias y demas que se expresa en dicho memorial y si asi no lo hizieremos y cumplieramos segun que en el y esta escritura se contiene, se nos pueda apremiar a ello, por parte de dichos conventos y la persona que azeptando esta hiziere la zitada obligazion, por la via executiba mas brebe y sumaria por derecho prevenida y en nuestro defecto a nuestra costa los fabrique y erija conforme a dichas condiziones el maestro ô maestros que se nombraren para ello y al cumplimiento desta escritura y de lo en ella contenido obligamos nuestras personas y vienes muebles y raizes avidos y por aver damos poder para que a ello se nos compela i âpremie... lo dezimos y otorgamos asi ante el presente escrivano y testigos en la villa de Peñafiel a quinze de septiembre de mill setezientos y treinta y tres años siendo testigos Pedro de arauno vezino desta dha villa dn Joseph Carranza y Gregorio herizo naturales de ella â los otorgante io el escrivano doy fee que conozco lo firmaron =

Manuel Miguel Narziso Olibares Ante mi Diego Carranza del Castillo

Memoria y condiziones que se han de executar en los dos organos que io Manuel miguel vecino desta uilla de Peñafiel y Maestro de organos he de executar y poner en los combentos de Nuestro Pe Sn Francisco sitios en las uilla de Carrion y paredes de naba que son la forma siguiente.

Primeramente he de poner en cada uno de dichos organos un flautado de a treze palmos en tono natural que conste de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de octaba abierta de dho flautado de otros quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de dozena que canta en quinta de la octaba y en dozena del flautado de quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de dezinobena de otros quarenta y zinco caños __ 45

Mas un registro de quinzena de otros quarenta y zinco caños __ 45

Todos los referidos registros han de ser abiertos y tirados asta el ultimo punto sin aumentaciones = Conpuestas de lleno __

Mas un registro de ueinteidosena, de a quatro caños por punto, que suman ciento i ochenta caños; con sus aumentaciones, de modo que dhos caños no sean en unisonos; sino que el primero cante octaba de la quinzena, el segundo octaba de la dezinobena, el terzero octaba de la ueinte idosena, y el quarto en quinzena de la dezinobena __ 180

Mas un registro de zimbala de a tres caños por punto que importan otros ziento y treinta y zinco __ 135

Mas un registro de sobrezimbala de a tres caños por punto que importan otros ziento y treinta i zinco __

De los caños y registros referidos se compone un lleno perfecto el mismo que esta practicado en el organo de la cathedral de Valladolid Sn. francisco Sn. Pablo o prado.

Mas un registro de corneta de a seis caños por punto, i este registro no es mas que de la mano derecha que la corresponden ueinte y quatro puntos y caños ziento y quarenta y quatro __ 144

Mas ocho caños de madera para los ocho terminos primeros del organo que estos canten unisonus del flautado prinzipal y sirben para abrazar todos finales y dan nuevo ser al organo y su luzimiento al tañedor que llaman contras =

Madera

Primeramente en cada uno de dhos organos una caja que tenga ueinte y quatro pies de alto ide ancho doze y quatro de fondo el qual se ha de repartir en castillos a la frente de dha caja la qual a de llebar las enjutas festones albortantes (sic) y remate de talla, todo lo demas de madera de Soria bien executado por mano de ensanbaldor __

Secreto

En cada uno de dhos organos un secreto de madera de Soria de buena lei i seca el qual ha de ser de dos metades por ser mas siguro con ueinte iun canales a la mano izquierda i ueinte i quatro a la mano derecha. Y los registros an de ser de nogal y dho secreto no pueda ser admitido sin que aia pasado despues de echo el calor del berano y el rigor del ibierno por que en el berano se reseca toda obra i en el ibierno se incha y qualquiera defecto se descubre en orden a estos, en uno de los dos extremos; y aunque quede bien relabrado de sus prinzipios se experimentara al cabo del año ser nezesario labrarlo de nuevo por las alteraciones de los tiempos: y no executando lo que va dho no es ir seguros, si fiados en la consevazion poca del organo, por lo que el berano siguiente se asentara perfectamente dho secreto, i de ningun modo en el inbierno: y es la razon, apretando las tapas en tiempo seco, ellas mismas se oprimen con la humedad del ibierno, y al berano siguiente buelben a quedar como las dejo el maestro: esta experienzia la vemos practicada en todas las obras de madera __

Mas otro secreto con veinte y quatro Canales, para la corneta la qual a de yr elevada tres cuartas del secreto Prinzipal sobre conductos de estaño = mas otro secreto para las cornetas con su reduzion al pie del tañedor para que use de ellas a los finales: mas otra reduzion para el teclado prinzipal: Un teclado de quarenta y zinco teclas, las blancas cubiertas de box y las negras de Granadillo o palo santo: Un tablon para conduzir el aire al referido flautado maior y este a de yr asentado quatro dedos en alto del secreto prinzipal y su comunicazion â de ser sobre conductos de estaño: otro tablon para sacar los primeros vajos de la octaua a la fachada en la misma forma que el flautado = mas tres fuelles de dos baras de largo y una de ancho, que es la marca de seis pliegues aforrados con dos pares de quadrados i tiras dentro y fuera y por dentro forradas las costillas y tableros como practican los mas experimentados = Una cama para dhos fuelles de madera de Soria y de cuerpo como las palancas y biga para el movimiento de dhos fuelles __

Yerro

Los arboles para el movimiento de los registros an de ser como los que se acostumbran hazer en semejantes obras por ser mas Permanentes, y an de tener tres cuartas de largo y ande estar promptos y arrimados al teclado y an de ser diez y siete por llevar tantos registros cada uno de dichos organos __

Y en cada uno de los referidos organos se a de hazer y executar la obra que contiene estas condiziones con toda perfezion seguridad y hermosura y despues de fenezidas y acavadas pasado un año se an de ver y reconocer dichos organos por Maestrôs peritos nombrados por cada parte por quienes se a de declarar si estan executadas o no segun lo condicionado y de no estarlo e de tener obligazion â poner dhos organos en la conformd que debo y se expresa en estas condiziones a lo que se me a de obligar sin mas instrumento que la declarazion de dichos Maestros: y ademas es de mi obligazion que el metal que fuere nezesario para la Cañuteria de dhos organos a de llevar de quatro partes las tres de estaño y una de Plomo cuias obras e de hazer por seis mill y seisientos reales de Vellon cada uno de dichos dos organos y estos e de dar fenezidos y puestos en los dichos conventos para que de ellos se pueda usar para el dia que se zelebrase Capitulo Provinzial en la proxima de la Purisima Conzepcion y en el año que viene de mill setezientos y treinta y quatro a lo que así mismo se me pueda obligar como al cumplimiento de todo lo en estas condiziones expresado, de que se a de otorgar escriptura de obligazion y fianza en forma pagandome los treze mil y dozientos reales en dos plazos, el primero para dar prinzipio a dichas obras y el otro luego que sean finalizadas y lo firmo Peñafiel y septiembre quinze de mill setezientos y treinta y tres años =

Manuel Miguel Sancho

Documento complementario 12. Escritura para el órgano del convento de San Agustín de Villadiego (Burgos). Manuel Miguel Sancho. 1748.

AHPV, Protocolos 14359, f. 99.

“Condiciones para el organo de este combento de canonigas de Nuestro Padre Sn Agustin de la villa de villadiego

Primeramente sea de açer un flautado de atreçe en tono natural con quareta y cinco caños se advierte que a de salir el gesolreut en fachada y los quatro bajos an de ser de madera por no caber en el alto de el sitio y estos quatro an de yr dentro de la caja ___

Mas se a de açer un registro de octaba tapada de mano yzquierda y abierta de mano derecha con otros quareta y çinco caños

Mas un registro de dozena ausada con otros quareta y çinco caños ___

Mas otro registro de quinçena clara con otros quarenta y çinco caños ___

Mas otro registro de deçinobena con otros quarenta y cinco caños ___

Mas otro registro de veinte y dosena a tres caños por punto con sus aumentaçiones a donde corresponde segun arte con ciento y treynta y cinco caños ___

Mas otro registro de çinbala con las mismas aumentaciones, que se compone de otros ciento y treynta y cinco caños ___

Mas un registro de corneta real a seys caños por punto que se conpone de ciento y quarenta y quatro caños se advierte que esta a de yr en su secreto aparte elebado de el secreto principal con sus conductos de estaño ___

Mas un registro de clarin de mano derecha que se compone de veinte y quatro clarines ___

Mas un registro de bajonçillo de mano yzquierda con beynte y un bajoncillos ___

Mas un registro de obue de mano derecha con beynte y quatro obues ___

Se advierte que estos tres registros an de salir en la fachada en forma de artilleria ___

Mas se an de açer quatro timbales los dos en delasolre y los otros dos en almirre ___

[Al margen] “Villadiego a 7 dias del mes de Julio de 1748 y esta dicha obra se a de poner en todo el mes de diciembre de este año” Manuel Miguel Sancho

Madera

Para todo lo referido se a de açer un secreto capaz enbarretado con sus tapas de pino su registros de nogal o de buena madera de soria y asimismo sean de açer tres fuelles de dos baras de largos y una de anchos con seys pliegues bien aforrados con sus tiras y contratiras y en papelados por dentro para mayor permanencia con todos sus conductos y entonaciones ___

Mas se a de açer un teclado de pino y la uñetas de hueso con sus negros perfilados con quarenta y cinco teclas con su reducion desde el secreto al teclado para que bajen todo pertenicularmente (sic) = para todo esto se a de açer una caja de pino con çinco castillos bien repartidos para sacar el flautado en la fachada y los registros de lengüeteria con sus tablones sus plantillas sus conductos desde el secreto al tablon. La caja a de tener quinze pies de alto de ancho corespondiente y el fondo çinco pies con sus pilastras baciados sus cornisas baldadas sus arbotanetes (sic) encima de los castillos sus enjutas para la mantencion de los caños el pie entrepañado liso los mobimientos an de ser de yero los tiradores de pino con sus maçetas torneadas sus barrillas para la mantencion de la lengüeteria y mas permanençia; y siendo de quenta de dicho maestro el açer todo esto referido en seys mil reales vellon siendo de quenta de la comunidad de conducirle desde la de peñañiel a esta de villa Diego y an de dar dos camas en el tiempo que se estubiere sentando dicha obra y siendo de quenta de dicha comunidad el dar en quenta el organo biejo = y a todo esto me obligo a efectuar y cumplir con mis bienes muebles y rayzes abidos y por aber y se me ayan de dar dos mil reales para prinçipiar y mil quando se benga asentar y lo demas restante concluyda dicha obra dandola a vista de Maestro perito y siendo obligacion de dicho Maestro el venir al año a reconoçer dicha obra y si tubieses que apearse sea de quenta de dicho maestro siendo asi vien de cargo de la comunidad el açer gasto los dias que se detubiese y por ser verdad lo firmo en esta dicha villa de [Peñañiel]

[En un papel más pequeño e intercalado en las escrituras del órgano:]

Mui Sr mio dias pasados escribi a vuestra merced las probidencias asta alli dadas por el señor Arzobispo en orden a nuestra dependencia de organo y le remiti los traslados de sus mismas cartas y ahora digo me allo con otra de su ylustrisima en que me ordena remate el ajuste de nuestra obra con vuestra merced bajo del contesto de las condiciones de su postura añadiendo se ponga todo esfuerzo y diligencia en el reconocimiento de buenos materiales firmeza y bondad de la obra pues de faltar algo en esto se seguia un censo continuo contra la comunidad y que a este fin se le pidan a vuestra merced algunas fianzas lo que executo solamente por ser hija de obediencia pues en mi dictamen y el de estas señoras no era necesario mas que sola la fama de su buen proceder y informe del sr Dn Manuel Gutierrez y sobre todo aber concebido por aca en su bista [y] buen trato ser su realidad y christiano proceder lo mas escogido de que se podia echar mano de quien espero a de echar el resto en faborecer a esta comunidad y en que se aumente su buena reputacion y en dar fianzas ai poco que pararse pues al buen pagador no le duelen prendas = esperare pues de vuestra merced con repetidas ordenes de su agrado cuya vida guarde Dios muchos años de este suyo Sn Miguel de los Angeles Villa Diego y nobiembre 7

[...] segura serbidora D^a Clara del a..[?]

Manuel Miguel Sancho

‘Escriptura de la obra del órgano del Combeno de Religiosas canonigas de Sn Miguel de los Angeles de Villa Diego’

Sepase por esta publica escriptura de obligazion, y lo demas que en ella yra declarado, como yo Manuel Miguel Sancho Vezino de esta Villa y Maestro de organero digo que por quanto hize postura para fabricar un organo de nueba planta en el combento de religiosas canonigas de Sn Miguel de los Angeles, de la Villa de Villa diego cuia postura se me admitio por la señora Abadesa y demas religiosas en seis mill reales de vellon, con diferentes condiziones que para este efecto entregue por un memorial firmado de mi mano la qual se me admitio y es asi que por la dicha señora Abadesa, en su carta de siete de nobiembre de este año me prebiene se halla con orden del Ylustrisimo señor Arzobispo de Vurgos se execute el remate de dicha obra en [ilegible] de dichas condiziones y al mesmo tiempo me ordena de y otorgue escriptura de obligazion como afianzo nezesario las quales dhas condiziones y carta para que siempre conste entrego al presente escribano para que lo inserte en esta escriptura quien lo hizo asi que su tenor es el siguiente __

Aquí las condiziones y cartas

Y en Virtud de la referida postura, condiciones y carta aqui inserto que concuerda con su orijinal y cumpliendo lo que a mi parte toca, yo el otorgante me obligo con mi persona bienes muebles y raizes, hauidos y por hauer a fabricar y poner dicho organo de nueba planta en la misma forma que lo expresan condiziones por dichos seis mill reales [supraescrito] para veinte y quatro de junio del año que viene de mil setezientos quarenta y nueve, no obstante, prebenirse se hauia ... [borrado] este presente mes por quanto se reconoze ... [borrado] ello, cumpliendo la parte de dicho combento con lo que le toca y se menciona en las referidas condiziones y a ello me pueda obligar por el remedio, e recurso que mas haia lugar en derecho y pagar las costas y daños que a dicho combento se le siguieren y si para hazermelo cumplir se despachare persona a esta villa o a otras partes donde residiere o tubiere bienes y hazienda la pagare por cada un dia de los que se ocupare asi en la venida como en la estada y buelta, quatrocientos mrs de salario, cuia ocupazion difiero en la declarazion de la tal persona y en esta parte renuncio las leies y pragmaticas que prohiben la obligazion de salarios, para de ellas no me aprouechar y a maior abundamiento sin que la General obligazion derogue ni perjudique a la espezial sino es que por el contrario, la una supla el defecto de la otra añadiendo fuerza a fuerza, firmeza a firmeza, para mas seguridad de esta escriptura, hipoteco los vienes raizes mios propios del tenor siguiente __

Hipotecas Lo primero un majuelo al pago de Sn Anton, termino y juriscicion de esta Villa de cinco mill cepas surco majuelo, de Geronimo Martinez vezino de esta villa y senda que ba a la de Manzanillo...

Todos los quales dichos bienes confieso ser mios propios y no estan sujetos a carga alguna de censo e hipoteca, aniuersario, vinculo ni maiorazgo ... Y lo otorgo asi ante el presente escribano en la Villa de Peñafiel a diez y ocho de Diziembre de mill setezientos y quarenta y ocho años siendo testigos Joseph Bombín Menor Julian Luis y Leonardo Esteban vezinos y el otorgante doi fee conozco lo firmo = Manuel Miguel Ante mi Diego de Castillo

Documento complementario 13. Escritura de obligación para el aderezo del órgano de la iglesia de Torremormojón (Palencia). Valentín Ballesteros. 1777.

AHPV, Protocolos 3780/3, ff. 366-367.

‘Obligazion y fianza’

Junio 17 D^a Francisca Xabiera Ximenez y dn Valentin Vallesteros vecina y natural de esta ciudad Para una obra de la Yglesia Parroquial de la uilla de Torremormojon.

“Dn Valentin de Ballesteros Maestro del Arte de organero natural de esta ciudad, como principal y D^a Francisca Xabiera Jimenez viuda de dn Josef de Ballesteros, vecino que fue, y yo lo soy de esta misma ciudad, como fiadora... Decimos que yo dicho Dn Valentin en fecha de treinta de abril de este año condicion[é] la obra y reparos que necesita el organo de la yglesia Parroquial de la uilla de torre mormojon y calcul[é] en precio de trescientos Ducados y hauiendose cometido por el señor Provisor de la ciudad y obispado de Palencia su inspeccion y reconocimiento a dn Manuel Santotis Racionero titular Presvitero Maestro de Capilla de aquella Cathedral, lo hizo y adicono lo que le parecio conveniente, regulandola en Dos mil y ochocientos reales poco mas o menos, y posterior al consentimiento que presto dicho dn Valentin por auto de doze del corriente se concedio lizencia a los curas thenientes y mayordomos para que se haga y ejecute por la citada cantidad de dos mill y ochocientos reales pagados en tres tercios dandose fianza a cuenta y riesgo de aquellos, como parece de testimonio dado por dn Pedro Leon de Santotis notario mayor, por el oficio de dn Phelipe Miguel Calbo, su fecha dicho dia doze a que hacemos referencia... nos obligamos, yo dn Valentin con mi persona y vienes y yo D^a francisca xabiera Jimenez, con los mios dote arras gananciales parafrenales y hereditarios unos y otros muebles y raizes derechos y acciones havidos y por hauer a que ejecutara y ejecutaré yo el recordado dn Balentin, la obra que viene indicada, con arreglo y sugesion a sus condiciones, y a lo adiconado por dicho Dn Manuel Santotis, en su declaración todo bien y conforme a arte, en precio y cuantia de los referidos dos mill y ochocientos reales que he de percibir en los tres tercios... y si no lo cumplieré, pagaremos ambos el daño, perjuicio e ynperfeccion que se note padecer la obra, y a su mayor seguridad... obligo e hipoteco yo la enunciada D^a Francisca Xabiera Jimenes la casa en que bibe, sita en esta ciudad en la calle de Calderos (sic) que linda por un lado, y con el jardín con que se alla, con la zerca del convento de san Francisco, por el otro con calle de ollereros, y otras casas, la cual tiene viviendas altas y bajas, pozo, cuadra y bodega y entresuelos es libre de toda carga perpetua y redimible, eszepto un censo al redimir de mil y doscientos reales de capital en fauor de la capellanía de D^a María Zentol de que es capellan Dn Manuel de torres, presvitero la hube y heredé por la persona de D^a Juana Minguez mi madre... Y lo otorgamos asi ante el presente escribano en Valladolid a diez y siete de Junio de mill setecientos setenta y siete, siendo testigos, dn Nicolas Josef Garcia, dn Pedro Gil de Mena y Pedrera y dn Joachin de Almanza vecinos de esta ciudad y los otorgantes [...] lo firmo el que supo y por la que dijo no sauer lo ejecuto uno de dichos testigos a su ruego =

Balentin Ballesteros Testigo; Dn Nicolas Joseph Garcia

Ante mi Joachin Ballesteros

Documento complementario 14. Escritura para la compostura del órgano de la iglesia del Santo Sepulcro (orden de San Juan) en Toro (Zamora). Valentín Ballesteros. 1801.

AHPV, Protocolos 4059, ff. 228-230.

'Mayo 19 Dn Balentin Vallesteros Maestro Horganero a la Yglesia del Santo Sepulcro de la Ciudad de Toro'

"En la ciudad de Valladolid a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos uno, Ante mi el escribano de Su Majestad numero perpetuo y testigos parecio dn Balentin Vallesteros Maestro organero y vecino de ella y dijo que habiendo tratado con el caballero Fr Dn Miguel de Dueñas y Vega Comendador de la de Zerezinos en el Orden de San Juan, recibidor general en esta dicha ciudad y su partido Reynos de Castilla y Leon, y como tal absoluto Gobernador del vayliaje del Santo Sepulcro de la de toro, bacante por el fallecimiento del venerado Baylio Fr Dn Fernando Quintanilla, la compostura del organo de la Parroquial de dicho titulo, y para ello formado plan y condiciones, se habia combenido en todo ello el citado señor Caballero Fr dn Migue de Dueñas, cuio plan de condiciones me entrega el citado dn Balentin a mi el escribano para que le una e incorpore al rexistro desta escritura y insertan en su copia cuio tenor es el siguiente.

Aqui

El plan de condiciones inserto corresponde con su original que queda por rexistro desta escritura de que yo dicho escribano doy fee, en cuia virtud el nominado dn Balentin Ballestos otorga que se obliga con su persona y vienes hauidos y por hauer a ejecutar la compostura del organo de la nominada parroquial del Santo Sepulcro de la propuesta ciudad de Toro segun las condiciones del citado plan dando principio a ella inmediatamente para lo qual se le ha de entregar por dicho caballero Fr dn Miguel de Dueñas y Vega dos mil reales para principiar dicha obra, otros dos mil estando mediada y los otros dos mil restantes para completar los seis mil de su importe luego que este entregada y reconocida y de que dara los correspondientes resguardos, y si por qualquiera causa dejase de principiar concluir y entregar la citada obra con arreglo al propuesto plan de condiciones quiere y consiente se le compela y apremie a ello por todo rigor de derecho, a cuio fin y para maior seguridad ademas de la obligacion general que lleba echa de su persona y vienes, pone por especial y espresa hipoteca una casa que tiene suia propia con su corral y demas ofizinas altas y vajas, sita en la calle del Berdugo que hace esquina a la de los Caldereros señalada con el azulejo numero diez y siete, la qual esta libre de toda carga, a escepcion del capital de mil y doscientos reales de un censo redimible que tiene contra si y a favor de dn Francisco Calbo Presbitero uno de

los capellanes de la parroquial de Santa María Magdalena y así lo asegura y jura por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz en forma de derecho no haber llegado a su noticia hasta ahora, cuya casa se obliga a no enagenar en manera alguna hasta que se verifique la absolución desta escritura de obligación y fianza, y si lo contrario hiciere haia de ser nulo y de ningún valor ni efecto, a menos que no sea con la carga y responsabilidad referida y a la guarda y cumplimiento de quanto ba relacionado repite la obligación de su persona y bienes hauidos y por hauer y da poder cumplido a las xustizias y juezes [...], y así lo otorgo en esta dicha ciudad, siendo testigos: Dn Pablo Fernandez de Noriega, Damian de la Forpa y dn Tomas Pasqual Vallesteros, vecinos y natural de ella, y el otorgante a quien yo dicho escribano doy fe conozco lo firmo y firme = Y tambien la doy de hauer advertido al otorgante que del completo de esta escritura que es la primera copia se ha de tomar la razon en el oficio de hipotecas desta ciudad conforme a la Real Pragmatica de su creacion dentro del termino y bajo de la pena que prebiene.

Balentin Vallesteros

Joseph Pasqual Yllana

Plan de condiciones de lo que se debe executar en el organo de la yglesia parroquial del Santo Sepulcro de la ciudad de Toro: son en la forma siguiente =

1ª Se han de fabricar tres fuelles nuevos de madera de Soria solida y seca con seis abanicos armados con tiras de valdes por dentro y fuera, y aferrados por la parte de afuera con valdeses finos. Todo unido con cola fuerte para su mayor duracion.

2ª Se hara un conducto principal nuevo con sus boquines que tendra doce pies de largo para introducir el ayre desde los fuelles al secreto principal =

3ª Se ha de fabricar un secreto nuevo de quarenta y cinco canales de madera de Soria limpia con los registros y guardillas de nogal bien pulimentado, todo ajustado con tornillos y forrado todo el con pieles de valdes =

4ª Se ha de fabricar una reduccion de molinetes con noventa tornillos y el varillaje correspondiente =

5ª Se ha de fabricar un teclado nuevo de quarenta y cinco teclas chapeado con hueso, y los sostenidos embutidos =

6ª Se ha de fabricar un secreto pequeño para la corneta de 24 canales, con los conductos correspondientes que tendran tres cuartas de alto para que no impidan la demas cañuteria del lleno.

7ª Se hara otro secretillo para los tambores con sus pisantes =

8ª Todas las conducciones que lleban el ayre desde el secreto a los tablones se haran de estaño mezclado; y a los tablones de fachada se los aferrara de nuevo, y embetunara para emmendar los repasos que hoy se advierten =

9ª A los diez y nueve registros que tiene el organo se los repasara uno por uno reparando todos los caños que se hallen defectuosos; y se haran nuevos todos los que faltan en los llenos.

10ª El Clarin y Bajoncillo se hace preciso hacerlo nuevo porque el que hoy tiene es de mala calidad, y le faltan quince bajos =

11ª Se haran 19 arboles de yerro con sus bandillas para la mayor permanencia por ser muy debiles los que hoy tiene =

12ª Los 19 registros despues de colocados en la nueva obra se han de afinar con la mayor perfección segun arte =

Todo lo dicho y otras menudencias que son necesarias para su mayor perfección, que no se pueden reducir a al por menor me obligo a executar lo bien y segun arte a vista de ynteligenes que fuesen del agrado de su señoria en el precio de seis mil reales vellon que se me entregaran en esta forma = Los tres mil para principiari dos mil luego que la obra este conducida a dicha yglesia y los mil restantes luego que este concluida, aprobada y entregada.

Sera de mi cargo la concuccion de toda la obra; y la manutencion de mi persona y oficiales de mi cuenta, que es cuanto puede ynformar y serbir a Vuestra Señoria

Balentin Vallesteros

Yo el dicho Balentin Vallesteros declaro que los seis mil reales vellon arriba espresados se me an de entregar en en la forma alli propuesta sino es en esta forma dos mil reales para prinzipiar, otros dos mil estando demediado otros dos mil restantes luego que este entregada y reconocida en cuyos terminos y demas insinuados arriba ratifico la misma obligazion y la firmo. Valladolid y Mayo diez y nueve deste año de 1800

Balentin Vallesteros

Documento complementario 15. Escritura de obligación para el órgano de la iglesia de Aldea del Rey (Segovia). Valentín Ballesteros. 1806.

AHPV, Protocolos 4275, ff. 12-12v.

‘Henero 29 dn Balentin Ballesteros vezino de esta ciudad en fauor de dn Manuel Joseph Perez de Torres Presvitero cura Parroco de la Yglesia de la uilla de Aldea del Rey’

“Sepase por esta publica escritura de obligazion como yo Dn Valentin Vallesteros vecino desta Ciudad y maestro organero en ella otorgo que me obligo con mi persona y vienes presentes y futuros ha hacer de nueva planta un organo que a de servir para la Yglesia Parroquial de la villa de Aldea del Rey con arreglo a los planos que a el intento se hallan formados y obran en poder de Dn Manuel Josef Perez de Torres Presvitero Cura Parroco de dha Yglesia cuya ejecucion de obra tengo de hacer en la suma de mil ducados en que esta

ajustada y verificada que sea su conclusion y reconocida por maestro o maestros del arte para ver si esta o no con arreglo aquel se me ha de satisfacer la insinuada suma de maravedises teniendo presente para su revision las condiciones que a el efecto se hallan formadas, reintegrandome por el recordado Dn Manuel Josef Perez de Torres la cantidad de los mil ducados principal de la recordada obra a los plazos y tiempos en que esta capitulado y en el primero tres mil seiscientos sesenta y seis, segundo otra igual suma al comedio dela citada obra y el tercero, otros tres mil seiscientos sesenta y seis al final de ella y bajo de quanto va referido a de tener efecto esta obligazion y no de otra suerte y a la observancia y cumplimiento de quanto voy obligado me someto a las xusticias y Jueces de S.M. y con especial al fuero y jurisdizion de los Señores Correxidor y Alcalde mayor que son y fuesen desta dicha ciudad ... en cuyo termino asi lo otorgo ante el presente escribano en la ciudad de Valladolid a veinte y nueve de Enero de mil ochozientos seis siendo testigos Dn Manuel Alvarez Dn Manuel Duro y Pedro de Prada vecinos y naturales de ella y el otorgante a quien yo el escribano doy fee conozco lo firmo

Balentin Vallesteros

Ante mi Domingo Vallesteros

Relación cronológica de fuentes primarias

Si bien toda la información proveniente de los libros de fábrica, inventarios y acuerdos forma parte también de las fuentes primarias, estas se hallan recogidas en la documentación que ilustra cada una de las parroquias estudiadas.

Fecha	Escritura	Concreción
1511	ARCHV, Registro de ejecutorias. Caja 0297.0025.	Ejecutoria de hidalguía promovida por Cristóbal Cortijo.
1536	ARCHV, Registro de Ejecutorias, Caja 0479.0036.	Resolución del pleito entre la catedral de Sigüenza y Cristóbal Cortijo.
1536	AHPV, Protocolos, 6096.	Escritura de un órgano para San Facundo (San Juan de Sahagún) de Medina del Campo. Cristóbal Cortijo.
1543	ARCHV, Pleitos civiles, Fernando Alonso (F), Caja 54.5.	Pleito en torno a la herencia materna de Osana de Betolaza, esposa de Maestre Eloy.
1545	AHPV, Protocolos, 6822.	Escritura de órgano para Santa María del Castillo de Medina del Campo. Pedro Pérez Cortejo.
1548	ARCHV, Registro de ejecutorias, Caja 978,63.	Pleito de Hernán Téllez contra Luis de Morales por deudas.
1549	ARCHV, Registro de ejecutorias, Caja 725,2.	Litigio de Hernán Téllez contra su criada por robo.
1551	AHPV, Protocolos 8452.	Escritura de solicitud de ampliación del plazo para el órgano de San Pedro de Valladolid. Alonso Hernández.
1553	AHPV, Protocolos, 9801.	Escritura de organista para las iglesias de Villabragima.
1555	AHPV, Protocolos 309.	Escritura de órgano para la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid. Maestre Eloy.
1557	AHPV, Protocolos 312.	Carta de pago a Maestre Eloy. Colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid.
1557	AHPV, Protocolos 4423.	Carta de pago por la venta del órgano de Berceruelo a la iglesia de Matapozuelos.
1565	AHPV, Protocolos 321 .	Escritura de aderezo de los tres órganos de la colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid. Diego Sanz.
1578	AHPV, Protocolos, 6137.	Escritura de órgano para la ermita de Nuestra Señora de San Julián de Medina del Campo. Francisco Gómez.

Fecha	Escritura	Concreción
1578	AHPV, Protocolos, 7701.	Escritura para el órgano de Santa Cruz y San Pablo. Francisco Criado.
1581	AHPV, Protocolos 517	Escritura entre Hans Carlos (relojero) para fabricar un reloj a Gaspar Marín, "organista".
1582	ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1467.0004.	Pleito tras la muerte de Pedro Pérez Cortejo, fallecido ab intestato.
1583	AHPV, Protocolos, 7707.	Escritura para el órgano de Santa Cruz y San Pablo. Manuel Marín.
1584	AHPV, Protocolos, 11726.	Escritura para el órgano de San Boal de Pozaldez. Esteban de Arnedo.
1586	AHPV, Protocolos, 14451.	Escritura del órgano de Santa María de Mediavilla de Peñafiel. Esteban de Arnedo.
1588	AHPV, Protocolos, 7917.	Escritura del órgano de Villaverde de Medina. Esteban de Arnedo.
1590	AHPV, Protocolos, 7724.	Escritura del órgano de San Martín de Medina del Campo. Manuel Marín.
1591	AHPV, Protocolos, 8237.	Escritura del órgano de Lomoviejo. Manuel Marín.
1591	AHPV, Protocolos, 14451.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel.
1592	AHPV, Protocolos, 8088.	Escritura del órgano de Rueda. Esteban de Arnedo.
1592	AHPV, Protocolos, 4716.	Carta de pago de uno de los plazos del órgano de Santa María de Torrelobatón. Manuel Marín.
1594	AHPV, Protocolos 6577.	Copia literal de la escritura del órgano de Rodilana. Esteban de Arnedo.
1594	AHPV, Protocolos, 6572.	Escritura del órgano de Rodilana. Esteban de Arnedo.
1596	AHPV, Protocolos, 6577.	Copia literal de la escritura del órgano de Rodilana (con algún añadido). Esteban de Arnedo.
1598	ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F), caja 1449,5 y 1449,6.	Pleito tras la muerte de Pedro Pérez Cortejo, fallecido ab intestato.
1598	AHN, Clero 17051.	Manuel Marín en las cuentas del convento del Carmen Calzado. 1598.
1600	AHPV, Protocolos, 13363.	Escritura de aderezo de un órgano pequeño de la iglesia de Santos Juanes de Nava del Rey. Juan de Salas y Antonio Cornejo.

Fecha	Escritura	Concreción
1601	ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1930.0083.	Ejecutoria contra Claudio Girón por deudas con vecinos de Madrid.
1601	ARCHV, Registro de Ejecutorias. Caja 1929.0051.	Sentencia de la ejecutoria contra Claudio Girón por deudas con vecinos de Madrid.
1603	AHPV, Protocolos 10145.	Escritura del órgano de San Pedro de Alcazarén. Manuel Marín.
1605	AHPV, Protocolos 8698.	Escritura de aprendiz de organista.
1606	AHPV, Protocolos, 8624.	Carta de pago de uno de los plazos del órgano de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco. Manuel Marín.
1608	AHPV, Protocolos 994.	Escritura del órgano de Santa María en Dueñas. Manuel Marín.
1610	AHPV, Protocolos, 8628.	Carta de pago y finiquito del órgano de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco. Manuel Marín.
1617	AHPV, Protocolos, 12359.	Escritura de compra de un órgano a Manuel Marín para San Pedro de Villalón de Campos.
1624	AHPV, Protocolos 15137.	Escritura de aderezo del órgano de Cabezón de Pisuerga. Manuel Marín.
1625	AHPV, Protocolos 1420.	Escritura del órgano de San Lorenzo de Valladolid. Manuel Marín.
1625	AHPV, Protocolos, 6111.	Escritura del órgano de la colegiata de San Antolín de Medina del Campo. Sebastián de Miranda.
1627	AHPV, Protocolos 10154.	Escritura de obligación del organista Pedro Crespo de tañer de balde en San Pedro de Alcazarén.
1629	AHPV, Protocolos 1018.	Escritura del órgano del convento de San Pablo de Valladolid. Manuel Marín.
1629	AHPV, Protocolos 1424.	Escritura de venta de un realejo al convento de La Encarnación de Valladolid. Juan de Aparicio.
1630	AHPV, Protocolos 1771.	Testamento de Manuel Marín.
1639	AHPV, Protocolos, 8694.	Escritura de obligación de la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco sobre el pago de un órgano nuevo. José Martínez.
1651	AHPV, Protocolos, 7444.	Escritura de sacristán y organista en San Miguel de Medina del Campo.
1651	AHPV, Protocolos, 1444.	Escritura de sacristán y organista en Santa María del Castillo de Medina del Campo.
1653	AHPV, Protocolos 7445.	Cuentas de la iglesia de El Campillo.

Fecha	Escritura	Concreción
1654	AHPV, Protocolos, 5108.	Testamento de Francisco López, mercader, en el que lega una cantidad para hacer un órgano en San Juan de Tordesillas.
1658	AHPV, Protocolos 5967.	Escritura en la que el organero Pedro Bernardo es fiador para el retablo de Pozal de Gallinas.
1658	AHPV, Protocolos 5975.	Escrituras sobre asuntos personales del organero Pedro Bernardo de Olmedo.
1662	AHPV, Protocolos 6172.	Escrituras sobre asuntos personales del organero Pedro Bernardo de Olmedo.
1663	AHPV, Protocolos, 13504.	Carta de poder para buscar un maestro organero tras la ruina de la iglesia de Santos Juanes de Nava del Rey.
1674	AHPV, Protocolos, 6182.	Escritura del órgano de Aldearrubia (Salamanca). Pedro Bernardo de Olmedo.
1677	AHPV, Protocolos 6185.	Escrituras sobre asuntos personales del organero Pedro Bernardo de Olmedo.
1678	AHPV, Protocolos 6186.	Escritura del órgano de Aldea de San Miguel. Pedro Bernardo de Olmedo.
1680	AHPV, Protocolos, 6288.	Escritura del órgano de Aldeaseca (Ávila). Pedro Bernardo de Olmedo.
1703	AHPV, Protocolos 11.198.	Escritura del órgano de Aguasal. Juan Casado de Valdivielso.
1710	AHPV, Protocolos, 13966.	Escritura de pago por la venta de un órgano a Sieteiglesias de Trabancos.
1711	AHPV, Protocolos, 6211.	Poder que otorga la capilla musical de la colegiata de San Antolín de Medina del Campo para reclamar derechos.
1711	AHPV, Protocolos, 13563.	Escritura del órgano de Santos Juanes de Nava del Rey. Antonio Pérez.
1712	AHPV, Protocolos 11254.	Escritura del órgano de Tornadizos (Ávila). Francisco García.
1712	AHPV, Protocolos, 3069.	Escritura del órgano de Villalba de los Alcores. Gregorio González Roldán.
1714	AHPV, Protocolos, 9458.	Escritura del órgano de Santiago de Medina de Rioseco. Antonio Pérez.
1714	AHPV, Protocolos, 14318.	Escritura del órgano de El Salvador de los Escapulados de Peñafiel. Antonio Celio.

Fecha	Escritura	Concreción
1714	AHPV, Protocolos, 5297.	Escritura de aderezo del órgano de San Pedro de Tordesillas. Manuel Benito Gómez.
1714	AHPV, Protocolos, 8325.	Escritura del órgano de Villaverde de Medina. Antonio Pérez.
1715	AHPV, Protocolos, 5298.	Carta de pago a Manuel Benito Gómez por el órgano de San Pedro. Aprobación por Gregorio González Roldán.
1716	AC Palencia, Provisorato, Legajo 285/49651.	Pleito contra Antonio Pérez ante el tribunal eclesiástico de Palencia por la inoperancia del órgano de Santiago de Medina de Rioseco.
1716	AHPV, Protocolos, 5446.	Escritura del órgano de Santa María de Tordesillas. Felipe Urarte.
1716	AHPV, Protocolos, 5299.	Inventario de los bienes de la ermita de Nuestra Señora de la Peña de Tordesillas.
1717	AHPV, Protocolos, 9461.	Obligación de Antonio Pérez de restituir cierta cantidad a la parroquia de Santiago de Medina de Rioseco.
1717	AHPV, Protocolos, 9461.	Escritura del órgano de Santiago de Medina de Rioseco. Gregorio González Roldán.
1717	AHPV, Protocolos, 14308.	Capitulaciones matrimoniales y testamento de Gabriel López Ortega.
1717	AHPV, Protocolos, 8326.	Escritura de acuerdo para otorgar a Antonio Pérez un aumento por la mejoras en el órgano de Villaverde de Medina.
1718	AHPV, Protocolos, 13565.	Escritura de obligación otorgada por los comisarios de la iglesia de Santos Juanes de Nava del Rey de restituir dinero como responsables del órgano de Antonio Pérez.
1718	AHPV, Protocolos, 13565.	Condiciones, licencia y fianzas para la construcción del órgano de Santos Juanes de Nava del Rey. José de Alsúa.
1718	AHPV, Protocolos, 13565.	Condiciones y traza del órgano de Santos Juanes de Nava del Rey. José de Alsúa.
1718	AHPV, Protocolos, 11775.	Escritura de obligación de las iglesias de Pozaldez de pagar a Felipe Urarte parte del valor del órgano de Santa María.
1718	AGDV, Santa María de Tordesillas. Carpeta de papeles sueltos.	Escritura de apelación de Felipe Urarte ante el tribunal eclesiástico contra la iglesia de Santa María de Tordesillas.

Fecha	Escritura	Concreción
1719	AHPV, Protocolos 15146.	Escritura del órgano de Cabezón de Pisuerga. Francisco Ortega.
1719	AHPV, Protocolos, 3048.	Escritura del órgano de Simancas por Felipe Urarte. Escritura de obligación para hacer la caja del órgano. Escritura de reconocimiento y aprobación.
1721	AHPV, Protocolos, 14318.	Escritura de aderezo del órgano de Santa María de Mediavilla. Gregorio González Roldán.
1721	AHPV, Protocolos, 14308.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel.
1725	AHPV, Protocolos 14325.	Asuntos personales de Manuel Miguel Sancho. Asuntos personales de Gabriel López Ortega.
1725	AHPV, Protocolos 3267.	Escritura del órgano de San Miguel de Piña de Campos (Palencia). Gregorio González Roldán.
1725	AHPV, Protocolos, 14749.	Escritura del órgano de Pesquera de Duero. Gabriel López Ortega.
1728	AHPV, Protocolos, 9263.	Escritura de licencia y concierto para el órgano de Santa María de Mediavilla de Medina de Rioseco. Francisco Ortega.
1729	AHPV, Protocolos, 14310.	Asuntos personales de Gabriel López Ortega.
1731	AHPV, Protocolos, 14343.	Escritura del órgano de la capilla de Nuestra Señora de la Anunciación (Ávila). Gabriel López Ortega.
1731	AHPV, Protocolos, 10504.	Escritura del órgano de Santa María de Íscar. Manuel Miguel Sancho.
1731	ADAv, Pleitos Caja 1031 88/6 (1A) (sign. antigua: legajo 354/37).	Condiciones del órgano de Puras por Felipe Urarte y relación epistolar entre responsables de la iglesia. Ajuste, remate y obligación del organero.
1731	AHPV, Protocolos, 14343.	Escritura de los órganos de los conventos de San Francisco de Carrión de los Condes y de Paredes de Nava (Palencia). Manuel Miguel Sancho.
1733	AHPV, Protocolos 14348.	Escritura del órgano de la villa de San Leonardo (Soria). Manuel Miguel Sancho.
1733	AHPV, Protocolos 15052.	Escritura del órgano de Cigales. José Álvarez de Villa.
1734	AHPV, Protocolos 14348.	Capitulaciones matrimoniales del ensamblador Ambrosio Fernández Quintero.
1734	AHPV, Protocolos, 14343.	Obligación del aderezo del órgano de Gomeznarro. Gabriel López Ortega.

Fecha	Escritura	Concreción
1734	AHPV, Protocolos, 12135.	Escritura del órgano de San Miguel de Villalón de Campos. Francisco Enríquez.
1735	AHPV, Protocolos, 10518.	Escritura para el órgano de San Miguel de Íscar. 1735.
1735	AHPV, Protocolos, 14919.	Escritura para el órgano de Valoria la Buena por José Álvarez de Villa. 1735.
1736	AHPV, Protocolos, 6525.	Escritura para el órgano de La Seca por Gabriel López Ortega. 1736
1736	AHPV, Protocolos, 12249.	Escritura de organista para San Miguel de Villalón de Campos. 1736.
1737	AHPV, Protocolos 14349.	Contrato matrimonial del organero Manuel Miguel Sancho con María de Cavia. 1737.
1738	AHPV, Protocolos, 6526.	Revisión del órgano de La Seca construido por Gabriel López Ortega. 1738
1740	AHPV, Protocolos 14350.	Escrituras personales acerca de Manuel Miguel Sancho e idem de Gabriel López Ortega. 1740.
1740	AHPV, Protocolos, 3457.	Escritura de venta del órgano de Tudela a San Martín de Valbení. 1740
1740	AHPV, Protocolos, 3457.	Escritura de obligación de apear el órgano de Santa María de Tudela de Duero por José Álvarez de Villa. 1740.
1741	AHPV, Protocolos, 14350.	Asuntos personales de Manuel Miguel Sancho e idem de Gabriel López Ortega. 1741.
1742	AHPV, Protocolos 14345.	Escritura acerca del cargo de mayordomo que Manuel Miguel Sancho ocupa en la parroquia de Santa María de Peñafiel. 1742.
1743	AHPV, Protocolos, 14359.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel. 1743.
1745	AHPV, Protocolos 14352.	Testamento de Manuel Miguel Sancho. 1745.
1745	AHPV, Protocolos, 8053.	Escritura del órgano de Rueda por Francisco Ortega. 1745.
1745	AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, leg. 175/142.	Propuesta para el órgano de Rueda. 1745.
1745	AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, leg. 175/143.	Propuesta para el órgano de Rueda. 1745.
1745	AHN, Sección Diversos: Concejos y ciudades, leg. 175/144.	Propuesta para el órgano de Rueda. 1745.

Fecha	Escritura	Concreción
1746	AHPV, Protocolos, 10675.	Escritura para el órgano de Matapozuelos por Francisco Ortega. 1746.
1747	AHPV, Protocolos, 14362.	Testamento de Alfonsa García, esposa de Gabriel López Ortega. 1747.
1747	AHPV, Protocolos, 14352.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel. 1747.
1748	AHPV, Protocolos 14359.	Escritura para el órgano del convento de San Agustín de Villadiego (Burgos) por Manuel Miguel Sancho. 1748.
1748	AHPV, Protocolos, 14352.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel. 1748.
1748	AHPV, Protocolos, 14370.	Escritura para el órgano del convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel por Manuel Miguel Sancho. 1748
1749	AHPV, Protocolos, 6242.	Poder que da Manuel González Galindo a Fray Alonso Hernández para que, en su nombre, haga escritura del órgano de Rubí de Bracamonte. 1749.
1749	AHPV, Protocolos, 6660.	Escritura del órgano de Rubí de Bracamonte por Manuel González Galindo. 1749.
1750	AHPV, Protocolos 3662.	Escritura para el órgano de Cogeces de Íscar. 1750.
1751	AHPV, Protocolos, 14352.	Escritura de organista para Santa María de Mediavilla de Peñafiel. 1751.
1752	AHPP, Protocolos 6391.	Escritura del órgano de Gatón de Campos por Antonio Rodríguez Carvajal. 1752
1758	AHN, Sección Clero, Libro 17948.	Intervención de Tadeo Ortega en el órgano de La Santa Espina. 1758.
1758	AHPV, Protocolos, 14364.	Escritura de un maestro tallista para hacer el entablado del coro y sillería con obligación de poner la caja del órgano en la iglesia de El Salvador de Peñafiel. 1758
1760	AHPV, Protocolos 14579.	Escritura para el órgano de San Torcuato de Esguevillas de Esgueva por Francisco López. 1760
1760	AHPV, Protocolos, 6425.	Escritura para el aderezo del órgano de La Seca por Antonio Rodríguez Carvajal
1762	AHPV, Protocolos, 12134.	Escritura para la composición y reforma del órgano de San Miguel de Villalón de Campos por Juan Francisco de Toledo. 1762.

Fecha	Escritura	Concreción
1763	AHPV, Protocolos 13122.	Condiciones que se imponen a Baltasara Varela para ser admitida como monja organista en el convento de San Bernardino de Sena, en Cuenca de Campos. 1763
1763	AHPV, Protocolos 13144.	Información de las gestiones económicas llevadas a cabo para poder construir el órgano de Santa María del Castillo, en Cuenca de Campos. 1763
1763	AHPV, Protocolos, 12235.	Escritura del órgano de San Pedro de Villalón de Campos por Pedro de Arrebola. 1763.
1763.	AGDV, Tamariz de Campos, carpeta nº 17.	Condiciones para el órgano de San Juan de Tamariz por José Ballesteros. 1763. Aprobación del órgano. 1765.
1764	AHPV, Protocolos 13175.	Escritura de cesión por parte de Bernardo Ceinos del órgano que se ha de hacerse en la iglesia de Santa María del Castillo de Cuenca de Campos y que él mismo costea. 1764.
1766	AHPV, Protocolos 15064.	Escritura de compostura del órgano de Cigales por Gregorio González y Manuel Sanz. 1766.
1768	AHPV, Protocolos, 9698.	Solicitud de licencia por parte de la iglesia de Santiago de Tordehumos para gastar dinero del grano y para que permita tratar con el organero que está trabajando en La Santa Espina. 1768
1770	AHPV, Protocolos 14376.	Testamento de Ambrosio Fernández de la Fuente y Quintero. 1770.
1770	AHPV, Protocolos, 9698.	Escritura de condiciones para el órgano de Santa María la Sagrada de Tordehumos por José Ballesteros. 1770
1774	AHPV, Protocolos 14582.	Obligación y fianza de Juan Antonio Losáñez como organista y sacristán de San Torcuato de Esguevillas de Esgueva.
1777	AHPV, Protocolos 3780.	Escritura de obligación para el aderezo del órgano de Torremormojón (Palencia) por Valentín Ballesteros. 1777.
1779	AHPV, Protocolos, 3935.	Escritura de obligación y fianza para la elección de organista en la iglesia de Simancas. 1779.
1780	AHPV, Protocolos 4047.	Escritura para el órgano de San Pedro de Alcazarén por Valentín Ballesteros. 1780.
1780	AHPV, Protocolos 14583.	Escritura para el aderezo del órgano de San Torcuato de Esguevillas de Esgueva por J. Pedro Pinto de Miranda. 1780

Fecha	Escritura	Concreción
1784	AHPV, Protocolos 4099.	Poder de Valentín Ballesteros a los procuradores de la Chancillería para que reclamen al convento de Ntra Señora de las Mercedes de Valladolid lo que se le debe por el órgano que ha hecho. 1784.
1785	AHPV, Protocolos 4050.	Apelación de Valentín Ballesteros contra el dictamen en el pleito con el convento de Ntra Señora de las Mercedes de Valladolid. 1785.
1786	AHPV, Protocolos 6373.	Escritura para el órgano de la iglesia de El Campillo por Isidro Gil. 1786
1787	AHPV, Protocolos 4051.	En torno al pleito de Valentín Ballesteros con el convento de Ntra Señora de las Mercedes de Valladolid. 1787.
1788	AHPP, Protocolos 2533.	Escritura para el aderezo y ampliación del órgano de Herrín de Campos por Tadeo Ortega. 1788.
1788	AHPV, Protocolos, 5523.	Escritura de nombramiento de organista en San Antolín de Tordesillas. 1788.
1790	AHPV, Protocolos, 6546.	Escritura para el órgano de La Seca por Antonio Ruiz Martínez. 1790
1791	AHPV, Protocolos, 6547.	Escritura para el aumento del órgano de La Seca por Antonio Ruiz Martínez. 1791.
1791	AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a Santa María de Tordesillas.	Testimonio de la negativa del organista de Santa María de Tordesillas a entregar las llaves del órgano para que se proceda a su revisión. 1791.
1791.	AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a Santa María de Tordesillas.	Declaración del estado del órgano de Santa María de Tordesillas por parte del organista Antonio de Campos. 1791.
1792	AHPV, Protocolos 6548.	Escritura para el órgano de Bercero por Antonio Ruiz Martínez. 1792.
1794	AHPV, Protocolos 4007.	Escritura para el órgano de Geria por Antonio Ruiz Martínez. 1794
1796	AHPV, Protocolos, 10694.	Escritura para el aumento del órgano de Matapozuelos por Antonio Ruiz Martínez. 1796.
1796	AHPV, Protocolos, 9546.	Escritura para compostura y reforma del órgano de Santiago de Medina de Rioseco por Francisco Fernández. 1796.
1796	AHPV, Protocolos, 9834.	Escritura para el órgano de Santa María de Villabrágima por Antonio Ruiz Martínez. 1796.
1798	AHPV, Protocolos, 6376.	Escritura para el órgano de San Miguel de Medina del Campo por Antonio Ruiz Martínez. 1798.

Fecha	Escritura	Concreción
1799	AHPV, Protocolos 4228.	Préstamo del conde de Troncoso a Antonio Ruiz Martínez. 1799.
1799	AHPV, Protocolos 4274.	Préstamo de un vecino de Rodilana a Antonio Ruiz Martínez. 1799.
1801	AHPV, Protocolos 4059.	Escritura de obligación para el aderezo del órgano de la iglesia del Santo Sepulcro de Toro (Zamora) por Valentín Ballesteros. 1801.
1801	AHPV, Protocolos 4059.	Poder de Antonio Ruiz Martínez a procurador de la Chancillería para apelar contra la falta de cumplimiento de la iglesia de Castronuño sobre el acuerdo para la construcción de un órgano.
1801	AHPV, Protocolos, 6377.	Escritura para el órgano de San Miguel de Medina del Campo por Francisco Fernández. 1801.
1804	AHPV, Protocolos, 3974.	Escritura de compostura y reedificación del órgano de Simancas por Valentín Ballesteros. 1804.
1806	AHPV, Protocolos 4275.	Escritura para el órgano de Bolaños por Valentín Ballesteros. 1806.
1806	AHPV, Protocolos, 4275.	Escritura para el órgano de Villacid por Valentín Ballesteros. 1806.
1807	AHPV, Protocolos, 4275.	Testamento de Valentín Ballesteros. 1807.
1807	AHPV, Protocolos, 12423.	Poder que dan cura y mayordomo de Villacid de Campos al procurador de la Chancillería de Valladolid para recuperar lo invertido en el órgano que no llegó a ejecutar Valentín Ballesteros. 1807.
1808	AHPV, Protocolos 15095.	Escritura de compostura del órgano de Cigales por Tomás Ruiz. 1808.
1822	AHN, Clero, Legajo 7654.	Tasación del órgano del convento de los dominicos de Tordesillas por Juan Ballesteros. 1822.
1828	AHPV, Protocolos 14425.	Escritura para el órgano de Campaspero por Tomás Ruiz de Nestora. 1828.
1830	AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a Santa María de Tordesillas.	Estimación de las composturas que necesita el órgano de Santa María de Tordesillas por parte de Joaquín Vernis. 1830.
1864	AGDV, Carpeta de papeles sueltos relativos a Santa María de Tordesillas.	Aportaciones de los feligreses para la compostura del órgano de Santa María de Tordesillas. Proyecto de Marcial Rodríguez. Gastos y cartas de pago del organero. 1864

Bibliografía

- Acitores Cabezudo, Federico. 1996. "1982: Restauración del órgano de la parroquia de Santa María de Mediavilla, de Medina de Rioseco". En *El órgano de Santa María de Mediavilla (Medina de Rioseco) Historia y restauración*. Valladolid: Asociación "Manuel Marín" de Amigos del Órgano de Valladolid y Junta de Castilla y León: 35-54.
- . 2006. "El órgano del monasterio de Las Huelgas Reales de Valladolid: datos técnicos y proceso de restauración". En *El órgano del monasterio de Santa María de las Huelgas de Valladolid, Trescientos años de historia 1706-2006*. Valladolid: Caja España y A. "Manuel Marín" de Amigos del órgano de Valladolid: 55-76.
- . 1983. "Peculiaridades del órgano ibérico". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*, (Madrid: Universidad Complutense): 11-19.
- . 2008. "La restauración del órgano de la parroquia de Santa María del Castillo de Olmedo". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados 1*, coord. de J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 121-147.
- Agulló y Cobo, Mercedes. 1969. "Documentos para las biografías de músicos de los s. XVI y XVII". *Anuario Musical*, nº 24: 205-225.
- . 1970. "Documentos para las biografías de músicos de los s. XVI y XVII". *Anuario Musical*, nº 25: 105-124.
- . 1971. "Documentos para las biografías de músicos de los s. XVI y XVII". *Anuario Musical*, nº 26: 199-212.
- . 1973-1974. "Documentos para las biografías de músicos de los s. XVI y XVII". *Anuario Musical*, nº 28-29: 269-282.
- Aizpurúa Zalacaín, Pedro. 1988. *Música y músicos de la catedral metropolitana de Valladolid*. Valladolid: Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid.
- Álvarez Martín, Margarita. 2002. *La villa de Sieteiglesias de Trabancos*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Álvarez Ramírez, Carlos M. 2008. "La restauración del órgano de la parroquia de Santa María de Torrelobatón". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados 1*, coord. de J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 169-181.
- Álvarez Sousa, Antonio. 1996. "El constructivismo estructuralista: La teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu.", en *Reis*, nº 75: 145-172.
- Anes, Gonzalo. 1996. *El siglo de las luces*. Madrid, Alianza Editorial.

- Anglés, Higinio. 1948. *El Archivo Musical de la Catedral de Valladolid. Anuario Musical*, nº 3: 59-108.
- Ara Gil, Clementina Julia y Parrado del Olmo, Jesús María. 1994. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Tordesillas*. 2ª ed. con addenda. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- Arias Martínez, Manuel, Hernández Redondo, José Ignacio y Sánchez del Barrio, Antonio. 2004. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Medina del Campo – Ciudad*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Arrizabalaga, José María y Calahorra Martínez, Pedro. 1978. "La evolución del órgano ibérico en los siglos XVI y XVII a través del órgano de la parroquia de Santa Cruz de Zaragoza". *Revista de Musicología* 1, nº 1-2: 107-123.
- Arrizabalaga, José María. 1981. "En torno al concepto sonoro del órgano hispano en los siglos XVI y XVII". En *Actas del I Congreso Nacional de Musicología*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Excma Diputación Provincial: 249-265.
- Audsley, George A. 1965. *The Art of Organ-Building*. Reedición. New York: Dover Publications.
- Avendaño, Miguel Ángel. 1987. "Órganos históricos en el oeste de la provincia de Burgos". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 185-191.
- Ayarra Jarne, José Enrique, coord. 1998. *Órganos en la provincia de Sevilla, inventario y catálogo*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Ayarra Jarne, José Enrique. 1983. "Sobre restauraciones de órganos". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 51-53.
- Barrio Moya, José Luis. 1992. "Los dos últimos almirantes de Castilla y sus donaciones al desaparecido monasterio de Valdescopezo en Medina de Rioseco". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid* 58: 437-446.
- Bedos de Celles, François. (1766) 2012. *El arte del constructor de órganos*. Traducido por Elena Torrijos Sánchez. Valladolid: Editorial Maxtor.
- Benito González, Raúl, coord. 2007. *Cigales, Historia viva*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Bennassar, Bartolomé. 1967. *Valladolid au siècle d'or. Une ville de Castille et sa campagne au XVIe siècle*. París-La Haye: Mouton & C°.
- Bernaldo de Quirós, Antonio, Herráez, José Mª, y De Vicente, Alfonso. 2002. *Catálogo de los órganos de la provincia de Ávila*. Ávila: Caja de Ávila.
- Birouste, Daniel. 1979. *La obra de Tadeo Ortega*. Palencia: Exma Diputación de Palencia.

- Blancafort, Gabriel. 1987. "Arquitectura del órgano". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 17-27.
- . 1983. "Guión para el estudio de los órganos ibéricos". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 21-24.
- . 1981. "El órgano español del siglo XVII". En *Actas del I Congreso Nacional de Musicología*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Excma Diputación Provincial: 133-142.
- Bonet Correa, Antonio. 1983. "La evolución de la caja de órgano en España y Portugal". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 241-354.
- Bonilla Moreno, Conrado. 2010. "Los órganos de la catedral de Toledo". *Revista Toletum* 2ª época, nº 1:119-170.
http://realacademiatoledo.es/wp-content/uploads/2010/10/www.realacademiatoledo.es_files_toletum_0001_toletum01_bonillaorganos.pdf.
- Bordas Ibáñez, Cristina. 2014. "Los instrumentos musicales y sus colecciones: nuevas perspectivas desde la organología y la museología". En *Actas del Simposio La gestión del patrimonio musical. Situación actual y perspectivas de futuro*. Madrid: Centro de Documentación de Música y Danza. INAEM: 83-89.
- Bourdieu, Pierre. 1988. "El interés sociológico". En *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- Brasas Egido, José Carlos. 2000. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Olmedo*. Facsímil de la 1ª ed. (1977). Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- Burón Castro, Taurino. 1995. "Los inventarios de la desamortización. Recurso para el seguimiento del patrimonio documental". *ANABAD* 45, nº 4: 25-50.
- Cabeza Rodríguez, Pilar y Cabeza Rodríguez, Antonio. 1987. "Palencia en la música española". En *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. Palencia: Arte, Arqueología y Edad Antigua, nº 1, Diputación Provincial: 273-294.
- Cabeza, Antonio. 1997. *La vida en una catedral del antiguo régimen*. Palencia: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
- Calahorra Martínez, Pedro. 1977. *Historia de la Música en Aragón (siglos I-XIII)*. Zaragoza: Librería General.
- . 1983. "Nuevas noticias y nuevos órganos de los artesanos organeros zaragozanos Sesma, en el siglo XVII". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 195-198.
- . 1977. *La música en Zaragoza en los siglos XVI-XVII. Organistas, organeros y órganos*. Zaragoza: Institución "Fernando el Católico".
- Campos y Fernández de Sevilla, F. Javier. 2007. "Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas

- españolas y con ellas relacionados". En *Actas del Simposium "La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España"*. S. Lorenzo del Escorial: Servicio de publicaciones de R.C.U. Escorial-M^a Cristina: 5-30.
- Carande, Ramón. 1977. *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Carbonero, Federico. (1900) 1982. *Historia de la Nava del Rey*. Edición facsímil. Valladolid: Institución Cultural Simancas.
- Casares Rodicio, Emilio. 1983. "Órganos y organeros en Asturias". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 173-193.
- Casares Rodicio, Emilio, dir. y coord. 1999. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.
- Castán Lanaspá, Javier. 1985. "El órgano de la iglesia parroquial de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)". *Revista Folklore* 5a, nº 50: 58-60.
- . 2006. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo Partido Judicial de Nava del Rey*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Cea Galán, Andrés. 2009. "Órganos en las iglesias y conventos de Écija: análisis y estado actual de conservación". En *Actas de las VII Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija*, coord. Antonio Martín Pradas. Asociación de Amigos de Écija: 45-58.
- Cea Galán, Andrés y Chía Trigos, Isabel. 1998. *Órganos en la provincia de Jaén, inventario y catálogo*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- . 1995. *Órganos en la provincia de Cádiz. Inventario y catálogo*. Granada: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- . 1996. *Órganos en la provincia de Huelva, inventario y catálogo*. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Cea Galán, Andrés. 2014. "Audire, tangere, mirari. Notas sobre el instrumentarium de los Cabezón". *Anuario Musical*, nº 69: 225-248.
- . 2004. "Órganos en la España de Felipe II: Elementos de procedencia foránea en la organería autóctona". En *"Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II: estudios sobre la música en España, sus instituciones y sus territorios en la segunda mitad del siglo XVI"*, coord. de John Griffiths y Javier Suárez-Pajares. Madrid: Instituto Complutense de Ciencias Musicales, Universidad Complutense: 325-392.
- . 2008. "La organería en la Andalucía barroca: centros de actividad y circuitos de difusión". En *Actas del Congreso Internacional Andalucía Barroca*. Antequera: Junta de Andalucía: 259-266.
- . 2014. "Artefactos en uso? Protección, conservación, restauración y utilización del patrimonio organístico en España". En *Actas del simposio "La gestión del patrimonio"*

- musical. Situación actual y perspectiva de futuro*". Madrid: Centro de Documentación de Música y Danza: 101-110.
- Compendio de El arte de organería*. 1987. Facsímil de 1830 con introducción y estudio de Louis Jambou. Madrid: Sociedad española de musicología.
- De Castro Matía, Santiago, García Moro, Luis, Arranz Adrados, Luis, Chapelet, Francis, Miranda Hidalgo, Rosalía. 2008. *Inventario de los órganos de la provincia de Palencia*. Palencia: Araduey-Campos.
- De Castro Matía, Santiago. 1981. "Los archivos de los provisoratos: una fuente documental desconocida de documentación para la historia de la música española". En *Actas del I Congreso Nacional de Musicología*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Excma Diputación Provincial: 277-280.
- . 1979. *La organería en Tierra de Campos*. Palencia: Exma Diputación de Palencia.
- . 1983. "La necesidad de la documentación histórica en la restauración de los órganos". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 37-39.
- De Diego Velasco, María Teresa. 1986. "Los gremios granadinos a través de sus ordenanzas". En *La España medieval* 8: 313-342. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=122152>.
- De Francisco Olmos, José M^a. 1999. "La moneda castellana de los Reyes Católicos". *Revista General de Información y Documentación* 9 n^o 1: 85-115. <http://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/viewFile/RGID9999120085A/10640>.
- De la Iglesia Ugarte, José Santos. 1991. *Los órganos en La Rioja*. Logroño: Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja y Asociación Pro-Música Fermín Gurbindo.
- De la Lama, J. Ángel. 1982. *El órgano en Valladolid y su provincia: Catalogación y estudio*. Valladolid: Obra cultural de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.
- . 1995. *El órgano barroco español. I Naturaleza*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- . 1995. *El órgano barroco español. II Registros*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- . 1995. *El órgano barroco español. III Registración*. Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.
- . 1981. "Órganos portátiles, realejos y positivos". *Revista de Folklore* 01b, n^o 9: 21-26.
- . 1981. "Órganos portátiles, realejos y positivos". *Revista de Folklore* 01b, n^o 10 : 14-18.
- . 1981. "Órganos portátiles, realejos y positivos". *Revista de Folklore* 01b, n^o 11: 21-26.
- . 2010. "Órganos y glosa en la época de Antonio de Cabezón (1510-1566), V centenario de su

- nacimiento". *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, nº 26: 37-38.
- Delicado Baeza, José et al. 1996. *Historia de la diócesis de Valladolid*. Valladolid: Arzobispado y Diputación de Valladolid.
- De Madrid, Fernando Antonio. 1790. "*Cartas instructivas sobre los Organos*". Jaén: Imprenta Pedro de Doblas. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000111420&page=1>.
- De Nicolás, Antonio. 1907. *Portillo, Recuerdos de una villa castellana*. Valladolid: Imprenta La Nueva Pincia. http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10067158.
- De Salazar y Acha, Jaime. 1991. *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- De Santiago Fernández, Javier. 2008. "Antecedentes del sistema monetario de la peseta". En *VII Jornadas Científicas Sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*. Madrid: Dpto de Ciencias y Técnicas Historiográficas, U.C.M.: 369-390. <http://www.ucm.es/data/cont/docs/446-2013-08-22-13%20antecedede.pdf>.
- De Santiago, Miguel y García Moro, Luis. 1983. "La organería palentina". *Apuntes palentinos* 4, nº 3: 3-32.
- De Vicente González, José. 2002. *Boticas monásticas, cartujanas y conventuales en España*. A Coruña: TresCtres Editores. https://books.google.es/books?id=yND5ZF46FhkC&pg=PA33&lpg=PA33&dq=escudos+de+armas+eclesiasticos&source=bl&ots=O-2az_hfGa&sig=qIW3lzOhnHJXurQ9BHiJQ8uwyD0&hl=en&sa=X&ved=0CH4Q6AEwDwoVChMI9LylpZn3xwIVxVgUCh2OEQa9#v=onepage&q=escudos%20de%20armas%20eclesiasticos&f=false.
- De Vicente y Delgado, Alfonso. 1990. "Noticias y documentos sobre órganos y organeros salmantinos". *Revista provincial de estudios*, nº 26: 213-236.
- . 1996. *Un mecenas musical en los comienzos del barroco: Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma*. En *El órgano de la Colegiata de Lerma, historia y restauración*. Valladolid: Asociación "Manuel Marín" de Amigos del Órgano y Junta de Castilla y León: 9-34.
- . 1987. "Un siglo de organería en Ávila (1828-1924): desarrollo histórico". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 321-333.
- Díaz-Emparanza Almoquera, Miguel y Nieto Miguel, Ignacio. 2008. "El órgano de la iglesia de Santa María de Torrelobatón". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados 1*, coord. J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 151-167.
- Díez Pérez, M^a Antonia. 1990. "Aportación documental al estudio de la música en la Catedral de Valladolid desde 1580 hasta 1597". *Nassarre* 6, nº 2: 25-47.

- . 1996. "Dos organeros castellanos: Manuel Marín y Francisco Ortega". En *El órgano de Santa María de Mediavilla (Medina de Rioseco) Historia y restauración*. Valladolid: Asociación "Manuel Marín" de Amigos del Órgano de Valladolid y Junta de Castilla y León: 13-31.
- . 2018. "Incidencia de los procesos de desamortización en los órganos históricos en la provincia de Valladolid. Algunos ejemplos documentales". *BRAC*, n.º 53: 105-124.
- Domínguez Ortiz, Antonio. 1999. *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Alianza Editorial.
- Donati, Pier Paolo. 2014. "Le caratteristiche degli organi italiani al tempo di Antonio de Cabezón". *Anuario Musical*, n.º 69: 249-258.
- Dufourcet Bocinos, Marie- Bernardette. 2006. "El órgano barroco francés y español: un elemento teatral en el escenario litúrgico". *Nassarre* 22, n.º 1: 97-120.
- Dufourcq, Norber. 1948. *L'orgue*. París: Presses Universitaires de France.
- Duque Herrero, Carlos. 2005. *Villalón de Campos, Historia y patrimonio artístico. Del siglo XVII a nuestros días*. Palencia: Cultura y Comunicación.
- Durán Gudiol, Antonio. 1959. "Órganos, organeros y organistas de la catedral de Huesca". *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, n.º 40: 297-310.
- Eco, Humberto. 2013. *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Espejo Cristóbal y Paz, Julián (1908) 2003. *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid: Editorial Maxtor.
- Eximeno, Antonio. 1978. *Del origen y reglas de la Música*. Madrid: Editora Nacional.
- Fernández de la Cuesta, Ismael. 1988. *Historia de la Música española. I. Desde los orígenes hasta el "ars nova"*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández del Hoyo, M^a Antonia. 1998. *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.
- Fernández Martín, Juan José, Roldán Morales, Francisco Pedro, Sánchez Rivera, José Ignacio, San José Alonso, Jesús Ignacio. 2004. *Las ruinas de Dios. Arquitectura olvidada en la provincia de Valladolid*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid.
- Fernández Torres, Eleuterio. 1914. *Historia de Tordesillas*. Valladolid: Imprenta y Librería de Andrés Martín Sánchez. http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10065701.
- Ferro Ríos, Inmaculada y Linanes López, Antonio. 2000. *Órganos en la provincia de Granada, inventario y catálogo*. Granada: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.

- Ferro Ríos, Inmaculada. 2002. *Órganos en la provincia de Almería, inventario y catálogo*. Granada: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.
- Flórez de Santiago, Virginia. 2003. "Zamora: Documentación histórica del actual patrimonio organístico. Propuesta metodológica para su catalogación y estudio". Trabajo DEA, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid.
- Galende Díaz, Juan Carlos. 1998. "La escritura humanística en la Europa del Renacimiento". En *Espacio, tiempo y forma*. Serie III. Historia medieval, nº11: 187-230.
- Garbayo Montabes, F. Javier. 2002. "Música instrumental y liturgia en las catedrales españolas en tiempos de barroco". *Quintana*, nº 1: 211-224.
- García Chico, Esteban. 1945. *La ciudad de los Almirantes. Su historia y tesoros artísticos*. Valladolid: Imprenta de la Diputación provincial.
- . 1956. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- . 1959. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- . 1961. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Medina del Campo*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- . 1964. *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Partido Judicial de Medina del Campo*. Valladolid: Diputación Provincial.
- García Chico, Esteban y Bustamante García, Agustín. 1972. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Nava del Rey*. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- García Chico, Esteban. 1953. "Documentos para el estudio del arte en Castilla. Maestros de hacer órganos". *Anuario Musical*, nº 8: 210-229.
- . 1956. "Documentos para el estudio del arte en Castilla. Maestros de hacer órganos". *Anuario Musical*, nº 11: 195-218.
- . S.f. *Los templos riosecanos. Santa María de Mediavilla*. Valladolid: Imprenta Emilio Zapatero.
- . S.f. *La Orden Franciscana en Medina de Rioseco*. Valladolid: Boletín de la Academia de Bellas Artes.
- García Fernández, Máximo. 1996. "El territorio diocesano y la estructura parroquial". En *Historia de la diócesis de Valladolid*, ed. Arzobispado de Valladolid y Diputación provincial de Valladolid: 151-190.
- García Martín, Judith Helvia. 2011. "Música religiosa en la Castilla rural de los siglos XVIII y XIX. La capilla de música de la iglesia de los Santos Juanes de Nava del Rey (1700-1890)". Tesis

- doctoral, Universidad de Salamanca. <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/83289>.
- García Rodríguez, José. 2003. "La crisis de 1750". *Carel*, nº 1: 267-292.
- García Tato, Isidro. 2009. "Paleografía y diplomática: génesis, evolución y tendencias actuales". *Cuadernos de estudios gallegos* 56, nº 122: 411-441.
- García Villada, Zacarías. 1923. *Paleografía española*. Madrid: Publicaciones de la revista de filología española.
- Gestoso y Pérez, José. 1899. *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*. Sevilla: Oficina de la Andalucía Moderna. <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/resultados.cmd?id=78713&posicion=7&forma=ficha>.
- Gil Albacete, Álvaro. 1964. Introducción en *Los amantes de Teruel y La jura de Santa Gadea* de Eugenio de Harztenbusch. Madrid: Espasa-Calpe; VII-VIII.
- Jiménez. Gilberto. 2002. "Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu". En *Colección Pedagógica Universitaria*, nº 37-38.
- Gómez Guillén, Román. 1980. *Los órganos de la catedral de Plasencia (Datos para un estudio histórico)*. Cáceres: Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.
- González de Amezua, Ramón. 1983. "La defensa y conservación de los órganos ibéricos". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 25-36.
- González de Amezua y Noriega, Ramón. 1970. *Perspectivas para la historia del órgano español*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- González de Amezua, Ramón. 1987. "Criterios para la composición de un órgano". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 57-63.
- González García-Valladolid, Casimiro (1900) 1980. Edición facsímil. Valladolid: Grupo Pinciano.
- Guzmán Bravo, José Antonio. 2015. "Los primeros órganos tubulares en México". *Anuario Musical*, nº 70: 43-62.
- Herrejón, Manuela Lourdes. 1987. *Música y músicos en Toledo*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Diputación provincial.
- Hernández Alonso, César, coord. 2001. *Diccionario del castellano tradicional*. Valladolid: Ámbito.
- Herrero Herrera, Timoteo, Rodríguez Delgado, Julián Pedro. 1999. *Retazos históricos, imágenes y edificios religiosos en Laguna de Duero*. Valladolid: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Laguna de Duero.
- Jambou, Louis. 1988. *Evolución del órgano español. Siglos XVI-XVIII*. Oviedo: Universidad de

Oviedo.

- Jambou, Louis, González de Amezúa, Ramón, Vega Cernuda, Daniel, y López Pérez, Felipe. 1999. *Órganos de la Comunidad de Madrid. Siglos XVI a XX*. Madrid: Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M.
- . 1987. "Las formas instrumentales en el siglo XVI". En *Actas del Congreso Internacional "España en la Música de Occidente"*. Madrid: Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música, Ministerio de Cultura, n.º 1: 293-307.
- . 2008. "Reflexiones sobre la Iglesia, el órgano y su música en los siglos modernos". En *Actas del XXI Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España*. Oviedo: Memoria Ecclesiae, n.º 31: 211-250.
- . 1980. "Organeros en la diócesis de Cuenca en los siglos XVI-XVIII". *Revista Almud*: 145-165.
- . 1991. "La facture d'orgues à Tolède autour des années 1600". En actas del coloquio *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Toledo-Madrid, Rencontres de la Casa de Velázquez: 27-37.
- . 2014. "Un diseño de "medida y diapasón", patrón para un órgano de la catedral de Toledo de 1584". *Anuario Musical*, n.º 69: 215-224.
- . 1981. "La corneta en secreto aparte y elevado del principal: tanteos y creación". En *Actas del I Congreso Nacional de Musicología*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Excma Diputación Provincial: 327-330.
- . 1983. "Historia del órgano español ¿Clave para su restauración o renovación?". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 41-45.
- . 1983. "Reflexiones sobre trazas y documentos organísticos". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 215-231.
- . 2007-2008. "Los ejes de la música francesa de la primera mitad del siglo XVII. Parámetros para estudios comparativos entre Francia y España". *Recerca Musicològica*, n.º 17-18: 93-120.
- . 1977. "Organiers et organistes à la cathédrale de Sigüenza au XVIe siècle". *Melanges de la Casa de Velázquez*, n.º 13: 177-218.
- . 1979. "El órgano en la península Ibérica entre los siglos XVI y XVIII. Historia y estética". *Revista de Musicología* 2, n.º 1: 19-46.
- Jiménez Cavallé, Pedro. 1998. *Documentario Musical de la Catedral de Jaén. I. Actas capitulares, II. Documentos de secretaría*. Granada: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- . 2010. *Documentario Musical de la Catedral de Jaén. II. Documentos de secretaría*. Granada: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Jiménez Hernández, S. y Redondo Pérez, A. 1992. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo*

Histórico Provincial de Ávila (Siglo XV). Ávila: Diputación Provincial de Ávila.

- Jiménez Hernando, J. Manuel. 1999. *Cervillego de la Cruz, villa de señorío secular*. Valladolid: Diputación provincial de Valladolid.
- Kastner, Santiago. 1959. "Palencia, encrucijada de los organistas españoles del siglo XVI". *Anuario Musical*, nº 14: 115-164.
- . 1957. "La música en la catedral de Badajoz (años 1520-1603)". *Anuario Musical*, nº 12: 123-146.
- . 1960. "La música en la catedral de Badajoz (años 1601-1700)". *Anuario Musical*, nº 15: 63-83.
- Kirschbaum, Charles. 2012. "Bourdieu e Institucionalistas: jogo de luzes e sombras". En Instituto de Ensino e Pesquisa, WPE: 301.
- Labeaga Mendiola, Juan Cruz. 1991. "El taller de organeros de Viana (Navarra), siglos XVII y XVIII". *Musiker: cuadernos de música*, nº 4: 23-78.
- . 1985. "La música en la parroquia de San Pedro de Viana (Navarra)". *Musiker: cuadernos de Sección Música*, nº 2: 7-77.
- . 1996. "Organeros y órganos en Sangüesa". *Príncipe de Viana* 57, nº 209: 499-544.
- . 1982. "Organeros de Viana (Navarra) en La Rioja". *Berceo*, nº 102: 125-131.
- Le Barbier Ramos, Elena. 2008. *La organería en la provincia de Palencia (1500-1800)*. Palencia: Diputación de Palencia.
- León Tello, Francisco José. 1983. "La teoría del órgano y el organista de Pablo Nasarre". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 99-107.
- Levi, Giovanni. 1994. "La microhistoria". *Indagación: revista de Historia y Arte*, n. 0: 231-239. <http://hdl.handle.net/10017/9458>.
- Llopis Agelán, Enrique, y Jerez Méndez, Miguel. 2001. "El mercado de trigo en Castilla y León, 1691-1788: arbitraje espacial e intervención". *Historia Agraria*, nº 25: 13-68.
- Llordén, Andrés. 1958. "Notas de los maestros organeros que trabajaron en Málaga". *Anuario Musical*, nº 13: 167-193.
- Lois Cabello, Joaquín. 1999. "El órgano renacentista y barroco. Criterios de restauración y conservación". En *Actas del Simposio Internacional El órgano histórico en Castilla y León*. Salamanca: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León: 53-56.
- López Encinas, Ana María. 2016. "La organería en Valladolid y su provincia en el siglo XVIII". Tesis doctoral. Universidad de Valladolid. <https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarRef.do?ref=1359402#>.
- López Villalba, José Miguel. 1998. "Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones

- diplomáticas". En *Espacio, tiempo y forma*. Serie III. Historia medieval, nº11: 285-306.
- López-Calo, José. 2007. *La música en la catedral de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid y Caja España Obra Social.
- . 1980. *La música en la catedral de Palencia*. Palencia: Diputación de Palencia.
- . 2006. "Hilarión Eslava (1807-1878), precursor del Cecilianismo en España". *Príncipe de Viana*, Año 67, nº 238: 577-608.
- . 1991-1992. "Felipe Pedrell y la reforma de la música religiosa". *Recerca Musicològica*, nº 11-12: 157-209.
- Madoz, Pascual (1852) 1984. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Valladolid. Edición facsímil del tomo XV. Madrid. 1848-1870. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Man, Ronen. 2013. "La microhistoria como referente teórico-metodológico. Un recorrido por sus vertientes y debates conceptuales". *Historia Actual Online*, nº 30: 167-173. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4198158>.
- Marco Martínez, Juan Antonio. 1990. *El órgano histórico en la provincia de Guadalajara*. Guadalajara: Diputación Provincial.
- Marcos Rodríguez, Florencio y De Echevarría, Lamberto. 1987. *Los órganos de las catedrales de Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos. C.S.I.C.
- Marcos Villán, Miguel Ángel y Fraile Gómez, Ana M^a. 2003. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo Partido Judicial de Medina del Campo*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Martí y Monsó, José. 1905. "Nuevas noticias de Arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito". *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, Año 3, nº 25: 9.
- . (1898-1901) 1992. *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid*. Edición facsímil de la segunda edición. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Martín González, Juan José y Urrea Fernández, Jesús. 1985. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Monumentos Religiosos de la Ciudad de Valladolid I*. Valladolid: Institución Cultural Simancas.
- Martín González, Juan José y De la Plaza Santiago, Francisco Javier. 2001. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Monumentos Religiosos de la Ciudad de Valladolid II*. Facsímil de la 1^a ed. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Martín González, Juan José. 2000. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Valladolid*. Facsímil de la 1^a ed. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Martínez Solaesa, Adalberto. 1997. *Órganos en la provincia de Málaga, catalogación y estudio*

analítico. Granada: Centro de Documentación Musical de Andalucía.

- Matesanz del Barrio, José. 1993. "Los órganos de la Epístola y de Evangelio en la catedral de Burgos". *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 207/2: 299-332. http://dspace.ubu.es:8080/e-prints/bitstream/10259.4/1910/1/0211-8998_n207_p299-332.pdf.
- Méndez Hernán, Vicente. 2004. "El órgano grande la de catedral de Plasencia. Nuevas aportaciones para su historia". *NORBA-ARTE*, nº 24: 43-66. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2282611>.
- Mendoza García, Eva María. 2007. *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- . 2013. "“En testimonio de verdad”: los signos de los escribanos públicos”. *Baetica: Estudios de arte, geografía e historia* nº 35: 299-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736683>.
- Menéndez Trigo, José y Redondo Cantera, M^a José. 1996. "El monasterio de Nuestra Señora de la Mejorada (Olmedo) y la capilla del crucifijo, o de los Zuazo". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA* 62: 257-280.
- Merklin, Alberto. 1924. *Organología*. Madrid: Imprenta del Asilo de huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- Millares Carlo, Agustín. 1983. *Tratado de Paleografía española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Morales Solchaga, Eduardo. 2014. "Sobre la liberalidad de la organería". *Revista del Departamento de Historia del Arte y Música de la Universidad del País Vasco*, nº 4: 37-47. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4552612>.
- Moyano, Antero. 1891. *Guía Histórico-Descriptiva de Medina del Campo. Guía del viajero en Medina del Campo*. Medina del Campo: Imprenta de Pablo F. Álvarez, http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?materia_numcontrol=&autor_numcontrol=&id=1717&tipoResultados=BIB&posicion=1&forma=ficha.
- Myers Brown, Sandra. 2007. "La música desamortizada. Consecuencias del proceso desamortizador en el patrimonio musical eclesiástico en el siglo XIX". En *Actas del Simposium "La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España"*. S. Lorenzo del Escorial: Servicio de publicaciones de R.C.U. Escorial-M^a Cristina: 77-100.
- Nassarre, Pablo. 1724. *Escuela Música según la práctica moderna*. Zaragoza: Herederos de Diego de Larumbe. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000014534&page=1>.
- Nieto Miguel, Ignacio. 2004. *Catálogo de los órganos barrocos de la provincia de Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, Arzobispado de Valladolid, CIOBA, Universidad de Valladolid.
- . 2009. *Órganos barrocos de la provincia de Valladolid*. Valladolid: Diputación Provincial de

Valladolid.

- Ocampo López, Javier. 2009 "La microhistoria en la historiografía general". *Revista de historia regional y local* 1, nº 1: 202-228. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3650355>.
- Ontoria Oquilla, Pedro. 1985. "La iglesia de Santa María de Gumiel de Izán". *Boletín de la Institución Fernán González* 64, nº 205: 67-128.
- Ortega Rubio, Juan (1895) 2009-2010. *Los pueblos de la provincia de Valladolid*. Edición facsímil. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo.
- Palacios Sanz, José Ignacio. 1994. *Órganos y organeros en la provincia de Soria*. Soria: Diputación Provincial.
- . 2008. "Felipe Urarte y la organería en la villa de Olmedo: El órgano de la parroquia de Santa María del Castillo". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados* 1, coord. J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 75-116.
- . 1996. "El órgano de la Colegiata de Medinaceli, Historia y restauración". En *El órgano de la Colegiata de Medinaceli, Historia y restauración*. Valladolid: Asociación "Manuel Marín" de Amigos del Órgano y Junta de Castilla y León: 11-46.
- Paredes Giraldo, M^a Camino y Díaz Ereño, Gregorio. 1988. "Aportaciones documentales al conocimiento de los órganos y los maestros organeros de la segunda mitad del siglo XVIII en Salamanca". *NORBA-ARTE*, nº 8: 175-196. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=107389>.
- Parrado del Olmo, Jesús María. 2002. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo Partido Judicial de Medina de Rioseco*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- . (1976) 2000. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Mota del Marqués*. Facsímil de la primera edición. Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid.
- Pedrell, Felipe. 1897. *Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos y escritores de música españoles, portugueses e hispanoamericanos antiguos y modernos*. Barcelona: Imprenta de Víctor Berdós y Feliu.
- Pérez de Castro, Ramón y Pascual Molina, Jesús Félix. 2008. "El órgano de Morales de Campos y los maestros Manuel Vaquero, Gabino Ortega y Juan Rodríguez". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados* 1, coord. J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 13-45.
- Pérez García, Andrés. 1886. *El libro de Cuenca de Campos o Apuntes geográfico-históricos acerca de dicha villa*. Villalón (Valladolid): Imprenta y Encuadernación de Juan Guerra. http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10071800.
- Pérez, Ventura. 1885. *Diario de Valladolid*. Valladolid: Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de

- Hijos de Rodríguez. https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10070946.
- Picone, Philippe. 2009. "Orgue français de la Renaissance, contribution à l'histoire de la facture d'orgue et essai de synthèse". *Musique & Technique, Revue professionnelle de la facture instrumentale*, nº 4: 125-145.
- Pina Caballero, Cristina I. 2006. "Órganos y organeros en Murcia entre los reinados de Felipe V y Carlos III: algunas fuentes documentales". *Nassarre. Revista aragonesa de musicología* 22, nº 1: 507-528.
- Ramírez Palacios, Antonio. 1987. "Dinastías de organeros en Andalucía en los siglos XVIII y XIX". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 151-157.
- Ramos Ahijado, Sonsoles. 2009. "La catedral de Ávila como institución musical durante la segunda mitad del siglo XVII". Tesis doctoral, Universidad de Salamanca. <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/76298>.
- Ramos de Castro, Guadalupe. 1981. "Esteban de Arnedo, maestro de hacer órganos". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid* 47: 434-438.
- Reinoso Robledo, Luciano. 1991. *Integración de la música y la arquitectura en España. El órgano histórico-artístico en Castilla y León: Segovia. Estudio historiográfico, musicológico y técnico. Catalogación*. Madrid: Universidad Complutense.
- Reynaud, François. 1991. "Les luthiers tolédans au XVIe siècle". En actas del coloquio *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Toledo-Madrid, Rencontres de la Casa de Velázquez: 39-48.
- Ribot García, Luis A., Barrassar, Bartolomé, Martín González, Juan J., Parrado del Olmo Jesús M^a, Rubio González, Lorenzo y Rodríguez Martínez, Luis. 1981. *Valladolid, corazón del mundo hispánico. Siglo XVI*. Valladolid: Ateneo de Valladolid.
- Rodríguez Suso, M^a del Carmen ("Kalam"). 1983. "Notas sobre la organería en Vizcaya durante el s. XVIII. Aportación documental". *Recerca Musicològica*, nº 3: 137-172. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2163484>.
- Rodríguez y Fernández, Ildefonso. 1903-1904. *Historia de la muy noble y muy leal y coronada Villa de Medina del Campo, conforme a varios documentos y notas a ella pertinentes*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales. http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?materia_numcontrol=&autor_numcontrol=&id=1732&tipoResultados=BIB&posicion=4&forma=ficha.
- Rojo Vega, Anastasio. 1995. "Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo, 1521-1575". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid* 61: 369-375.

- . 1998. "Documentos para la historia del arte en los protocolos de Medina del Campo, 1576-1600". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid* 64: 309-324.
- Rubio, Samuel. 1988. *Historia de la música española. 2 Desde el "ars nova" hasta 1600*. Madrid: Alianza Editorial.
- Rubio Pérez, Laureano M. 2013. "Párrocos, parroquias y concejos: el modelo parroquial leonés en el marco de las comunidades rurales y concejiles durante la Edad Moderna". *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 22: 129-166.
- Ruiz Jiménez, Juan. 1995. *Organería en la diócesis de Granada (1492-1625)*. Granada: Diputación provincial y Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Saenz Terreros, M^a Victoria. 1981. "El órgano de Covarrubias, Nuevos datos sobre su historia". *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 197: 281-290. http://dspace.ubu.es:8080/e-prints/bitstream/10259.4/2052/1/0211-8998_n197_p281-290.pdf.
- Sagaseta Ariztegui, Aurelio. 1987. "Órganos y organeros en Navarra (siglos XIV-XX)". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 195-201.
- Sagaseta, Aurelio y Taberna, Luis. 1985. *Órganos de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Saiz Virumbrales, Juan Luis. 2011. *Quintín Rufiner (1871-1956) Biografía y análisis de la obra de un modesto organero vallisoletano*. Valladolid: Editorial Maxtor.
- Salas Franco, M^a Pilar. 1994. "Aportación documental para el estudio de la organería riojana: el órgano de la iglesia de S. Cosme y S. Damián de Arnedo". En *Actas de IV Jornadas de Arte Riojano*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos: 47-96.
- Saura Buil, Joaquín. 2001. *Diccionario Técnico-Histórico del Órgano en España*. Barcelona: C.S.I.C.
- Scholes, Percy. "Organ". 1988. En *The New Oxford Companion to Music*, Denis Arnold edit., New York: Oxford University Press.
- Sierra Bravo, Restituto. 1994. *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*. Madrid: Paraninfo.
- Schoergel, Berchtold y Caramanzana, Ana. 2008. "La restauración del órgano de la parroquia de Santiago Apóstol, Morales de Campos". En *Patrimonio restaurado de la provincia de Valladolid. Órganos restaurados*1, coord. de J.L. Palacios Sanz. Valladolid: Diputación de Valladolid: 47-70.
- Solís Rodríguez, Carmelo. 1987. "El Órgano barroco en Extremadura (Aportación documental)". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 205-217.

- . 1983. "Datos para la historia del órgano en Extremadura". En *Actas del I congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 155-172.
- . 1995. *Los órganos de la catedral de Badajoz*. Badajoz: Museo Catedralicio.
- Subirá, José. 1958. "Necrologías musicales madrileñas (Años 1611-1808)". *Anuario Musical*, nº 13: 201-223.
- Tafall y Miguel, Mariano (1872) 2002. *Arte completo del constructor de órganos o manual del organero*. Edición facsímil. Valencia: Librerías París-Valencia.
- Trueba, Fermín. 2009. "Un maestro organero vallisoletano del XVIII re-descubierto: Manuel Benito Gómez (de Herrera)". www.organaria.es/documentaldb/documentos/publicaciones/Benito_Gomez_Manuel_Informe_Web.pdf.
- Urrea Fernández, Jesús y Brasas Egado, José Carlos. 2001. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo Partido Judicial de Villalón*. Facsímil de la 1ª ed. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Urrea Fernández, Jesús. 2003. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Antiguo Partido Judicial de Valoria la Buena*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Valdeón Baruque, Julio, dir. 1997. *Historia de Valladolid*. Valladolid: Ámbito.
- Valdivieso, Enrique. 2000. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo Partido judicial de Peñafiel*. Facsímil de la 1ª ed. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Valero Collantes, Ana C. 2007. "La orden del Carmen y la desamortización. Su repercusión en el convento del Carmen Calzado de Valladolid". En *Actas del Simposium "La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España"*. S. Lorenzo del Escorial: Servicio de publicaciones de R.C.U. Escorial-Mª Cristina: 591-620.
- Varela de Vega, Juan Bautista. 2003. *Músicos de Valladolid. Antología biográfica. Vol. II-1. Siglo XIX*. Valladolid: Gráficas Andrés Martín.
- Vente, M. A. 1983. "Sobre la salvaguarda del órgano barroco español". En *Actas del I Congreso "El órgano español"*. Madrid: Universidad Complutense: 47-49.
- Virgili Blanquet, Mª Antonia. 1981. "La tradición organera vallisoletana en el siglo XX: Quintín Rufiner". *Revista de Folklore* 01a, nº 5: 23-26.
- . 1987 "Órganos del renacimiento en la Provincia de Valladolid". En *Actas del II Congreso español de órgano*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música: 163-170.
- . 1992. *La escuela castellana de órgano*. Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid.

- . 2004. "Antecedentes y contexto ideológico de la recepción del "Motu Proprio" en España". *Revista de musicología* 27, nº 1: 23-42.
- . 2005. *El patrimonio organístico de Valladolid: veinticinco años de actuación*. Valladolid: Glares Gestión Cultural.
- . 2006. "El órgano y su música en el Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid". En *El órgano del monasterio de Santa María de las Huelgas de Valladolid, Trescientos años de historia 1706-2006*. Valladolid: Caja España y Asociación "Manuel Marín" de Amigos del órgano de Valladolid: 27-51.
- . 2011. "Música y Liturgia. La actualidad del compositor Tomás Luis de Victoria (ca 1548-1611)". *Cuadernos del Tomás*, nº 3: 11-22.
- Virgili Blanquet, M^a Antonia y Cabeza Rodríguez, Pilar. 1989. "La Música en la historia de la catedral de Palencia". En *Jornadas sobre la catedral de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial de Palencia: 295-314.
- Virgili Blanquet, M^a Antonia y González Casal, Adela. 1982. "Valentín Ballesteros y el órgano del convento de la Merced Descalza de Valladolid". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 48: 452-453.
- Wattenberg García, Eloísa. 2003. *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, Medina de Rioseco - Ciudad*. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- Williams Peter y Owen Barbara. 1988. *The Organ*. A partir de materiales de la entrada "Organ" en *The New Grove Dictionary of Music and Musician*. Londres: Macmillan.
- Zozaya Montes, Leonor. 2011. *De papeles, escribanías y archivos: escribanos del concejo de Madrid (1557-1610)*. Madrid: CSIC.
- Zudaire Huarte, Claudio. 1980. "De organistas y organeros en Navarra en el siglo XVII". *Príncipe de Viana*, nº 160-161: 507-560. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=15654>.
- . 1985. "Notas sobre órganos y organistas de Guipuzcoa en el siglo XVII". *Musiker: cuadernos de música*, nº2: 79-101. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2734479>.
- . 1993. "El organero Fr. Florentín de Santa Cecilia deportado por la revolución francesa en Guipuzcoa". *Cuadernos de Sección Música Sociedad de Estudios Vascos*, nº 1: 43-57.

Índice onomástico

Músico

Alonso de Cepeda, Francisco	818	Macho, Diego	818, 862
Alonso, Lucas	655, 673	Martín, Pío	818
Alonso, Manuel	817, 849, 850	Martínez, Nicolás	722
Araya y Andía, Simón de	710	Martínez, Pablo	1035
Árquez, Vicente	1122	Martínez, Tomás	818
Azofre/Azofra, Braulio	819, 864	Miconi, Joaquín de	818
Bello, Gabriel	818	Moné, Joaquín	819
Bello, Juan Antonio	818	Morán, Andrés	817
Benito Sarañana, José	818	Mozo, Manuel del	655
Blanco, Juan	711, 721	Nieto, Manuel	1035
Blanco, Miguel	1034	Otero, Ángel	1034
Cano, Alonso	817, 852	Otero, Lorenzo de	711, 722
Cantalapiedra Tejedor, Luis	1035	Paradela, Antonio	711, 736
Carbonero, Francisco	818	Paradela, Miguel Ángel	694
Castro Morales, Rafael	817, 846	Redondo Cobos, Pedro	1034, 1052
Cestero, José	819, 864	Redondo, Pedro Antonio	818, 865
Díaz, Baltasar	818	Río, Juan del	817
Díez Torres, Miguel	635	Robledo, Miguel de	655, 659
Díez, Antonio	818	Rodríguez, Francisco	817
Fernández, José Javier	818	Rodríguez, Gaspar	818
Flandes, Melchor de	1310	Rodríguez, Luis	817
Florán, Pedro	817	Rollán, Manuel	817
Fuentes, Jorge	818	Román, Diego	817
Fuentes, Santos	818	Ruiz, José	817
García, Bernardo	818	Ruiz, Mateo	817
García, Francisco	844	Sabio, José	818
García Nicolás	721	San Román, Antonio de	655
Gil, Pedro	817	Sánchez de la Fuente, Domingo	818
González, Custodio	817	Santotis, Manuel de	109, 112, 113, 257, 774, 775, 776, 899, 1229, 1280, 1281, 1447
González Santa Marta, Juan	816, 817	Sil, Nicolás	722
González Ulloa, Martín	722	Torres, Antonio de	655
Granizo, Santiago	1033, 1053	Trancho, Toribio	818
Guerra, Andrés	944	Udelechea, Manuel de	711
Gutiérrez, Pedro	1310	Vega y Sánchez, Francisco de	722
Herrero, José	818, 866	Vergara, Antonio	711
Lenguas, Miguel de las	818, 854	Yañez de Mendiando, Carlos	655
López Manso, Manuel	817		
López, Manuel	817, 818		
Losada, Bartolomé	818		

Organero

- Acitores, Federico 27, 31, 34, 117, 403, 404, 525, 631, 633, 634, 869, 871, 872, 912, 914, 996, 998, 1109
- Aguirre, Domingo de 129, 166, 167, 169, 175, 176, 248, 268, 455, 710, 810, 814, 828, 1313, 1322, 1409
- Alemán Mendieta, Francisco 157, 244, 981
- Alemán Mendieta, Juan 157, 244, 385
- Alemán, Vicente 155, 694
- Alonso, Francisco 127, 128, 190, 193
- Alsúa, Felipe de 64, 176, 190, 1238
- Alsúa, José de 64, 68, 106, 107, 108, 109, 114, 167, 174, 175, 176, 178, 180, 238, 245, 246, 248, 367, 805, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 1069, 1409, 1457
- Álvarez de Villa, José 63, 64, 66, 69, 76, 89, 90, 106, 127, 128, 176, 178, 183, 189, 190, 193, 237, 238, 239, 403, 404, 424, 425, 446, 447, 635, 1054, 1191, 1192, 1193, 1237, 1239, 1458, 1459
- Álvarez Ramírez, Carlos Manuel 31, 1185
- Álvarez, Gaspar Fray 128, 178, 247, 310, 324, 543
- Andry, Pedro de (ver San Andrés, Fray Pedro de)
- Andueza, Juan de 162, 808
- Aparicio, Francisco de 156, 283, 1274
- Aparicio, Juan de 91, 156, 244, 366, 385, 403, 504, 591, 708, 869, 883, 942, 981, 1279, 1312, 1359, 1428, 1455
- Aranda y Chavarria, José de 231
- Arbizu, Juan Ángel de 242
- Arnedo, Esteban de 31, 39, 62, 63, 65, 72, 83, 87, 95, 96, 125, 145, 146, 150, 242, 243, 245, 520, 591, 917, 980, 981, 1013, 1014, 1019, 1029, 1033, 1374, 1454
- Aro, Francisco de 232, 969, 970
- Arrate, José de 232
- Arrebola, Pedro de 197, 1353, 1461
- Arteaga, José de 166, 424
- Artejo, Pedro de 125, 131
- Avendaño Ruiz, Miguel Ángel 40, 709
- Ávila Salazar, Mateo de 160, 807
- Ávila, Esteban de 160, 807, 814, 1409
- Ávila, Gabriel de 160
- Ballesteros de la Fuente, José 59, 73, 88, 108, 110, 127, 128, 172, 190, 192, 193, 194, 206, 207, 246, 269, 394, 398, 459, 539, 787, 1099, 1100, 1105, 1111, 1113, 1114, 1152, 1154, 1156, 1187, 1292, 1378, 1397, 1461
- Ballesteros Hervás/Gervás, José 73, 87, 91, 128, 176, 183, 192, 207, 353, 770, 786, 787, 1191, 1193, 1259, 1397
- Ballesteros, Ángel 128, 192, 223, 447, 595
- Ballesteros, Juan 74, 90, 116, 129, 222, 223, 298, 313, 320, 325, 338, 368, 379, 472, 543, 789, 1176, 1177, 1187, 1189, 1193, 1226, 1233, 1239, 1260, 1314, 1400, 1463
- Ballesteros, Valentín 31, 64, 73, 84, 87, 89, 91, 107, 109, 110, 112, 114, 116, 128, 207, 210, 211, 212, 213, 214, 217, 220, 222, 236, 249, 250, 298, 300, 301, 356, 426, 552, 553, 788, 975, 1011, 1033, 1062, 1070, 1113, 1136, 1139, 1248, 1251, 1291, 1292, 1293, 1447, 1448, 1451, 1461, 1462, 1463
- Baquedano, Francisco, Fray 231, 366
- Baquero (o Vaquero) Vázquez, Manuel 31, 85, 199, 207, 782, 908, 1235, 1387, 1388, 1392
- Barona, Bernardo 967
- Bedos de Celles, François 34, 40
- Benito Gómez, Manuel 62, 112, 128, 170, 172, 816, 1120, 1121, 1136, 1137, 1139, 1457
- Bernardo de Olmedo, Pedro 44, 104, 126, 159, 160, 162, 163, 242, 243, 245, 300, 309, 310, 418, 520, 592, 694, 708, 735, 736, 761, 974, 981, 1020, 1030, 1067, 1374, 1375, 1408, 1456
- Bidarbe, Antonio 127, 162, 310
- Birouste, Daniel 40, 207
- Blancafort, Gabriel 34, 35, 634
- Bon de Andueza, Jacinto 127, 162, 164, 245, 270, 418, 614, 921
- Bonilla 230, 942, 945
- Bosch, Jorge 111, 594, 1015
- Brevos, Gaspar 103
- Brevos, Gilles 101
- Bruno, Juan 104, 157, 710, 808
- Cabezas, Bernabé 223, 920
- Cabezas, Cándido 87, 115, 223, 912, 913, 920
- Cabezas, Juan 223
- Calvo, Benito 116, 224, 1058
- Calzada, Manuel 233, 394, 1239, 1244
- Cantos, Pedro de /ver Santos 894
- Caramanzana, Ana 31, 631, 782
- Carriedo de la Cruz, Domingo 231, 504, 507
- Casado Valdivielso, Juan 1, 112, 127, 128, 165, 277, 385, 386, 647, 786, 787, 1259, 1456
- Celio, Antonio 73, 128, 172, 173, 180, 181, 188, 237, 942, 943, 959, 1456
- Chavarria/Chavarri, Alonso de 127, 161, 231, 614

José Chavarria 231, 974
 Cornejo, Antonio 143, 806, 814, 1409, 1454
 Cortés del Valle, Francisco Ramón 214, 215, 298, 353, 454, 814, 870
 Cortijo, Alonso 69, 93, 99, 135, 730

 Cortijo, Cristóbal 83, 93, 125, 132, 133, 134, 136, 137, 140, 250, 730, 1453
 Criado, Francisco 92, 99, 125, 141, 149, 248, 693, 748, 749, 750, 1454
 Cruz Fierro, Isidro 227, 1239
 Díaz y Díaz, Mateo 62, 115, 118, 130, 227, 247, 282, 580, 633, 805, 813, 814, 960, 969, 1187, 1193, 1393, 1400
 Díez, Alonso 131, 134
 Ebrio, Joaquín 224, 595, 604
 Echavarrí, Juan de 127, 161, 1360
 Echevarría, José de 109, 166, 812
 Echevarría, Pedro / Pedro Liborna Echevarría 129, 166, 167, 169, 175, 248, 814, 1410
 Enríquez, Francisco 128, 176, 177, 183, 192, 1129, 1182, 1183, 1259, 1260, 1330, 1459
 Fabri, Horacio 95, 99, 125, 143, 145, 1307
 Fernández Dávila, Leonardo 111, 594, 1015
 Fernández de la Fuente y Quintero, Ambrosio 44, 128, 184, 185, 186, 187, 189, 199, 453, 454, 1458, 1461
 Ferreira, Pedro Antonio 198, 521, 872, 998, 1305
 Fierro, Benito 225, 460, 595, 802, 1314
 Galarza, Domingo de 175, 177, 180, 182, 185, 189
 García Garrosa, José 126, 164, 918, 956
 García Miguel, Pedro 44, 128, 184, 186, 187, 188, 199, 453, 454, 1007
 García, Francisco 128, 177, 1120, 1121, 1314, 1360, 1433, 1456
 Garcimartín de Ortega, Leandro 202, 228
 Gaytán, Juan 147
 Gil Brea, Nicolás 86, 220, 386, 585, 1007, 1021, 1060
 Gil Garrido, José Valentín 130, 221, 226
 Gil, Isidro 58, 86, 88, 92, 114, 129, 208, 212, 218, 219, 220, 226, 284, 297, 298, 301, 311, 322, 349, 351, 352, 362, 363, 386, 468, 497, 498, 560, 711, 724, 725, 736, 761, 770, 771, 801, 802, 867, 870, 878, 983, 984, 1007, 1060, 1063, 1462
 Girón, Claudio 103, 131, 235, 236, 237, 1455
 Gómez, Francisco 99, 100, 125, 141, 142, 242, 709, 733, 1453
 Gómez, Juan 231, 1067
 Gómez, Manuel 126, 162, 1020, 1186
 Gomora, Eugenio (Fray) 168, 244, 419, 556

 González Galindo, Manuel 107, 108, 113, 114, 127, 170, 171, 189, 191, 193, 196, 197, 200, 269, 779, 867, 870, 968, 1020, 1333, 1370, 1460
 González Roldán, Gregorio 45, 64, 87, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 127, 128, 169, 170, 171, 248, 367, 455, 650, 651, 912, 918, 919, 921, 943, 1312, 1313, 1314, 1315, 1370, 1388, 1428, 1456, 1457, 1458
 González, Gregorio 198, 425, 1461
 Guerra, Ramón 224, 525, 1106
 Herbás, Domingo 198, 1305
 Hernández, Alonso 94, 125, 139, 1066, 1453
 Hernández, Rodrigo 93, 125, 137, 418, 729
 Herranz, Prudencio 130, 226, 745
 Herrero, Pedro 232
 Ibáñez Araujo, Antonio 633, 635, 1333
 Ilizarte/Lizarbe, Juan Felipe 127, 162, 918, 942
 Ines Ortega, José 203
 Ines Ortega, Juan de 66, 86, 114, 179, 200, 202, 203, 249, 593, 974, 1014, 1021
 Ines Ortega, Tomás de 202, 203, 228
 Jiménez, Juan 131
 León, Cristóbal de 142
 Lesmes, Andrés 232, 367
 Liborna Echevarría, José 203
 Lizarbe /Ilizarte, Juan Felipe (ver Ilizarte)
 Llauradó, Antón 712
 Lois Cabello, Joaquín 590, 805, 1029
 López (Ortega), Francisco 73, 108, 114, 196, 197, 470, 944, 1228, 1229, 1460
 López Bejarano, Pedro 232, 447
 López de Galarza, Andrés 136, 1279
 López Ortega, Gabriel 44, 70, 87, 91, 106, 110, 111, 128, 172, 173, 174, 176, 190, 182, 183, 188, 192, 196, 197, 237, 239, 520, 521, 552, 553, 556, 557, 558, 559, 585, 918, 942, 943, 959, 1192, 1259, 1260, 1434, 1457, 1458, 1459, 1460
 López, Pascual 125, 141, 1258
 López, Juan 232, 1378
 López, Manuel 232, 471
 Lupe, Guillaume de 101, 137
 Machado, Sebastián 231, 646
 Madrid, Fernando Antonio de 40, 63, 123, 243, 247, 248

Maese Jorge 101
 Maese Marín 147
 Maestro Eloy 65, 94, 100, 103, 125, 139, 140, 1415, 1453
 Maestro Nicolás 70, 137
 Magaz, Luis 31, 1109, 1305, 1306, 1329
 Marín, Gaspar 147, 605, 1454
 Marín, Juan 148, 153
 Marín, Manuel 18, 30, 31, 45, 59, 65, 66, 71, 83, 86, 90, 96, 97, 98, 101, 124, 125, 126, 141, 147, 148, 154, 238, 241, 242, 245, 248, 255, 281, 282, 300, 366, 525, 584, 586, 613, 632, 645, 693, 745, 749, 750, 765, 786, 981, 1066, 1185, 1258, 1259, 1352, 1359, 1400, 1408, 1419, 1422, 1425, 1454, 1455
 Martín Hernández, José Miguel 194
 Martín Peña, Froilán (Fray) 225, 595
 Martínez Bustos, Alonso/ Alfonso 155, 159, 750, 888
 Martínez Hartzembusch, Florencio 180, 225, 784, 1226
 Martínez Maqueda, Julián 84, 166, 167, 808, 809
 Martínez, Francisco 158, 232, 244, 327, 1259
 Martínez, José 83, 103, 104, 126, 157, 158, 162, 403, 424, 614, 645, 646, 808, 1186, 1307, 1359, 1408, 1455
 Martínez, Pedro 126, 158, 244, 504, 542, 891, 981, 1067
 Martínez, Vicente 232, 310, 311
 Medina, Alonso de 231, 646, 666
 Merino de la Rosa, Agustín 192, 1331
 Merino de la Rosa, Antonio 171, 867
 Merino, Pedro 192
 Merklin, Alberto 34, 40, 247, 1156
 Miguel Sancho, Manuel 44, 87, 107, 108, 110, 111, 113, 114, 128, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 199, 200, 215, 247, 325, 454, 542, 553, 912, 919, 921, 943, 944, 953, 960, 1007, 1233, 1437, 1441, 1458, 1459, 1460
 Milanés, Pablo Antonio 155, 244, 385
 Miranda y Losada, Sebastián de 232, 556, 561
 Miranda Saavedra, Sebastián de 102, 103, 157, 707, 708, 709, 1455
 Miranda, Melchor de 142, 157, 242
 Monfraide, Vincencio de 105, 154, 869, 891, 897, 1248, 1375
 Morales, Joaquín (Fray) 232, 1033
 Morales, Pedro 125, 144, 244, 891
 Moreno, Rafael 115, 226, 913, 916, 1121, 1125, 1126, 1139
 Isidro de Najar 214
 Najar, José de 64, 128, 213, 214, 403, 404, 579, 960, 1187
 Nava, Pedro de 71, 83, 125, 139
 Olite, Francisco 173, 1175
 Oñate, Luis de 125, 140, 422, 1066
 Oradre, Juan de 165, 244, 1136
 Ortega, Andrés 145, 244, 1250
 Ortega, Antonio 126, 164, 178, 201, 244, 982
 Ortega, Francisco 30, 31, 68, 70, 73, 77, 86, 89, 92, 106, 108, 110, 111, 113, 114, 128, 168, 174, 176, 178, 179, 180, 195, 200, 201, 238, 243, 245, 247, 255, 266, 366, 367, 368, 418, 419, 532, 557, 591, 592, 593, 594, 631, 632, 633, 634, 647, 808, 812, 814, 982, 997, 1029, 1031, 1032, 1033, 1063, 1309, 1409, 1458, 1459, 1460
 Ortega, Gabino 31, 115, 130, 199, 207, 224, 782, 788, 908, 1100, 1105, 1239, 1274
 Ortega, Tadeo 40, 73, 87, 88, 111, 113, 114, 115, 196, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 212, 223, 224, 398, 472, 505, 525, 528, 787, 788, 944, 1110, 1239, 1314, 1315, 1460, 1462
 Otores, José 115, 116, 117, 130, 225, 228, 457, 503, 525, 529, 530, 612, 960, 962, 966, 973, 1249
 Otores, Juan 115, 116, 117, 130, 228, 229, 505
 Paisá, Vicente (Fray) 224, 884, 886
 Palenzuela, Manuel de 232, 471
 Pascual (¿Pascual López?) 71, 124, 141, 1258
 Payueta, Cipriano (Fray) 111, 128, 172, 189, 190, 194, 425, 525, 558, 559, 867, 1062, 1136, 1138, 1180, 1187, 1191, 1330
 Pérez Cortejo, Pedro 93, 125, 136, 137, 138, 735, 1453, 1454
 Pérez Molero, Manuel 168, 178, 201, 997
 Pérez, Antonio (Siglo XVII) 155, 361, 585
 Pérez, Antonio 62, 64, 68, 76, 88, 107, 114, 167, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 180, 191, 243, 248, 250, 348, 361, 391, 646, 648, 649, 650, 651, 805, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 1030, 1376, 1377, 1378, 1409, 1456, 1457
 Pérez, Félix 218, 223, 378, 379, 944
 Pérez, José 168, 191, 327, 543, 1007
 Pérez, Simón 191, 585
 Regoli, José 203, 500, 543, 1033, 1100, 1105, 1229
 Revuelta, Sandalio 227, 298, 878
 Ribera, Lázaro de 231, 592, 1360
 Roa, Diego de 230

- Rodríguez Carvajal, Antonio 88, 176, 194, 195, 196, 503, 504, 505, 506, 558, 1461
- Rodríguez Rubio, Juan 115, 130, 224, 416, 1239
- Rodríguez, Ambrosio 232, 968
- Rodríguez, José 224, 1332
- Rodríguez, Manuel 115, 130, 225, 1114, 1226, 1332
- Rodríguez, Marcial 62, 107, 115, 118, 225, 226, 333, 349, 357, 586, 1130, 1156, 1171, 1332, 1464
- Rogel, Bernaldo 131
- Rosa, Agustín de la (ver Merino de la Rosa)
- Rueda y Mañeru, Matías de 242
- Rufiner, Quintín 74, 356, 707, 709, 1360
- Ruiz de Navamuel, Juan 165, 244, 1330
- Ruiz de Nestora, Tomás 85, 116, 218, 378, 381, 1463
- Ruiz Martínez, Antonio 45, 77, 84, 89, 92, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 128, 213, 215, 216, 220, 223, 236, 248, 249, 336, 337, 338, 412, 415, 514, 560, 561, 594, 595, 694, 711, 813, 1015, 1280, 1462, 1463
- Ruiz Martínez, Tomás 89, 107, 112, 217, 218, 223, 379, 428, 429, 944, 1370
- Ruiz, José 115, 223, 447
- Sabarria, Andrés 231, 808
- Salas, Felipe de 144, 145, 154, 156, 244, 366, 401, 423, 493, 591, 645, 766, 786, 787, 869, 883, 899, 918, 1066, 1258, 1359
- Salas, Gabriel de 125, 139, 422
- Salas, Juan de 84, 136, 141, 143, 144, 283, 503, 605, 806, 814, 819, 1307, 1324, 1329, 1410, 1455
- Salas, Luis de 139, 142, 806
- San Andrés (o de Andry), Pedro de (Fray) 126, 160, 244, 300, 542, 591, 981
- San Dionisio (o Sandonis), José (Fray) 168, 244, 1120
- Santiago, Rafael 725, 745
- Santisteban, Andrés de 230, 1067
- Santos, Nicolás 130, 224, 969
- Santos, Pedro 154, 244, 613, 869, 883, 891, 905, 920, 1067, 1359
- Sanz, Diego 83, 125, 131, 140, 1419, 1454
- Sanz, Manuel 89, 198, 425, 441, 709, 1251, 1462
- Schoergel, Berchtold 31, 782
- Sola, Jaime de 104, 127, 160, 161, 239, 352, 1138, 1308
- Solórzano, Gabriel 231, 403, 899
- Sotelo, Gonzalo 125, 131
- Soto, Diego de 125, 140, 155, 330, 605, 606
- Soto, Gaspar de 155, 156, 605, 606, 784
- Sousa Mascareñas, Gonzalo de 204, 205, 774, 775, 776
- Tabar y Andueza, Juan 162
- Tafall y Miguel, Mariano 34, 107, 116, 117, 118, 123
- Tamames, Andrés 74, 77, 127, 190, 193, 194, 521, 984, 1193, 1360, 1397
- Téllez, Hernán 131, 1453
- Trigueros Bermejo, Juan 168, 234, 244, 284, 286, 724, 725, 814, 982, 1129
- Trueba, Fermín 281, 297, 351, 497, 525, 584, 590, 595, 801, 802, 869, 871, 996, 999, 1013, 1029, 1278, 1400
- Urarte, Felipe 31, 35, 62, 63, 66, 68, 71, 75, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 118, 166, 167, 173, 174, 175, 176, 180, 183, 196, 239, 246, 248, 249, 520, 530, 647, 648, 649, 651, 779, 871, 982, 997, 998, 1067, 1068, 1069, 1071, 1136, 1138, 1153, 1154, 1155, 1157, 1175, 1457, 1458
- Urarte, Francisco 982, 1069
- Vaquero, Benito (ver Baquero)
- Varona, Bernardo 614
- Velasco, Juan 155, 412
- Verdalonga, José 114, 221
- Verdalonga, Juan Francisco 113, 221
- Vernís, Joaquín 224, 298, 447, 1155, 1388, 1464
- Villaverde Pereira, Manuel 227, 298, 338, 1022
- Viña, Manuel de la 129, 167, 169, 248, 810, 811, 814, 1409

Organista

- Abril, Antonio 430
- Abril, Juan de 1130
- Abril, Pedro 405, 1258, 1260
- Acero, Joaquín 1260
- Adonis, Baltasar 893
- Aguado, Juan Bautista 394
- Aguado, Pedro 253
- Aguado, Simón 394
- Alaejos, Andrés de 756
- Alcalde, Antonio 972
- Alejandro, Jacinto 1260
- Alfallate, Francisco 815
- Alonso, Antonio 737, 756
- Alonso, Gaspar 922, 960
- Alonso, Matías 1022

Alonso, Pablo	1022	Brocarte, Cristóbal de	1310
Alonso, Santiago	267, 615, 653	Bueno, Antonio	539
Álvarez Camazano, Manuel	972	Burja, Juan de	253
Álvarez, Gabriel	973	Burón, Agustín	460
Álvarez, Marcelo	1194	Bustillo, Juan de	493, 789, 1361
Álvarez, Valentín	1315	Cabañas, Pedro	878
Alvarran, Juan	428	Cabano, Esteban	1175
Amor, Manuel de	269, 1120, 1121, 1139, 1154, 1155, 1157, 1160	Cabezón, Hernando de	807
Andrés, Francisco	1072	Cabrerizo, Pedro	944
Antezana, Marcos de	920, 942	Cáceres, Alonso de	1022
Antón Fraile, Andrés	789	Calafate, Juan de	460
Arana, Manuel Ignacio	255, 635, 654	Cale, Manuel	234, 244, 256, 263, 268, 899, 1193, 1195, 1196
Aranceta, Juan de	285, 1071	Caler, Plácido, Fray	1228
Arévalo, Rodrigo de	232, 411, 692, 695, 744, 749, 758	Calvo, Eusebio	1010
Argüelles, Diego	1259	Calzada, Isaac	473
Arriago, Pedro de	412, 413	Campos, Antonio	234, 244, 1139 1154, 1157
Arroyo, Vicente	1396, 1398	Cantalapiedra, Hipólito	1250
Asensio, Simón	1314	Canto, Juan del	261, 264, 750, 756
Avendaño, Pedro, Fray	205, 788, 1070	Canuto, José	616
Ávila, Francisco de	1401	Carlón	783
Ayala, Pedro de	493	Carpio, Tomé de	362
Aza, José de	914	Carranza, Pedro	1361
Bajel, Pedro	789	Carriazo	1361
Bajón, Gregorio	369	Carrillo, Francisco	526
Ballesa, Alonso	412	Carro, José	616
Ballesteros, Mauricio Fray	339	Carvajal, Sebastián de...	412
Barcenilla, Tomás	1182	Casado, Antolín	534
Barrio, Alonso de	789	Castander, Pedro	363
Barrio, Francisco del	607	Castaño, Blas	873
Barroso, Francisco	1139	Castellanos, Pedro	1315
Bastida, Miguel de la	493	Castillo, Jerónimo del	1310
Belber y Cepeda, Pedro	607	Castillo, Manuel del	1187
Belmonte, Juan de	815	Castro Garavito, Manuel de	285
Belmonte, Manuel	710	Castro, Juan de, Fray	423
Benavides, Pedro de	430	Caz, Fernando del	454
Benito, Timoteo	260, 1034, 1035	Cazares, Martín de	521
Bermejo, Juan	1260	Cazurro, Enrique	1275
Bermejo, Lázaro	544	Cea, Bernardo de	1362
Bonet, Juan	1197	Cebrián, Isidro	1275
Bravo, Francisco	922	Cedillo, Luis de	1259
Bretón, Francisco	285	Cedillo, Miguel de	709
Briceño, Zuil	493	Ceinos, Luis	1295
Brizuela, Antonio	234, 256, 447, 471, 1193, 1196, 1197	Celacundi, José de	710
Brizuela, Ignacio	256, 1196, 1197	Chanclón, Francisco	653
		Chávez, Valentín	1189

Chicote, Leonardo	516	Estébanez, Dámaso	431
Cisneros, Eugenio de	1239	Estébanez, Tomás	1261
Ciz, Pedro	790	Estrada, Toribio de	872
Clavijo	143, 806	Falcón, Andrés	1121
Clavijo del Castillo, Bernardo	143, 806, 807	Faustino, Juan	653
Clemente Moscoso, Tomás	178, 1309	Felipe, Pedro	1260
Clemente, Rafael	1325, 1328	Fernández de Villa, Diego	920
Coca Polo, Julián	1251	Fernández Hernández, Aniano	816
Coca, Ángel	1058	Fernández, Antolín	725
Colmenares	652	Fernández, Antonio	763
Colomo, Simeón	214	Fernández, Fermín	612
Concepción, Ambrosio de la, Fray	213, 1189	Fernández, Juan	230, 422
Concepción, Matías de la, Fray	369	Fernández, Luis	745
Conde Lorenzo	263, 561, 1334, 1353	Fernández, Manuel	899
Corsino Herranz, Andrés	1187	Fernández, Mateo	653
Crespo, Alonso	369	Fernández, Vicente	369
Crespo, Pedro	254, 302 1455	Ferrer	1067, 1072
Cubas, Juan de	905	Flores, Alonso	133
Cuenca, Juan de	405	Flores, Diego Antonio	133
Cuevas	729	Folgar, Bartolomé	1196
Curiel, Alonso	920	Forst, Bruno	782
Dávila, Francisco	607	Fradejas	267, 615
Daza, Domingo	1139	Franco, Juan	709
Daza, Pedro	1130	Fuente, Antonio de la	473, 493, 1401
Delgado, Juan de la	431, 1022	Fuente, Joaquín de la	544
Descalzo, Francisco	261, 285	Fuente, José de la	534
Deza, Felipe	1275	Fuente, Juan de la	872, 1378
Díaz, Pedro	431	Fuentes, Pedro de	1063
Diego Aguado, Francisco de	635	Fulgencio (Fray)	428, 472
Diego, Pedro	1259, 1269	Gaíl, Volusiano	349
Díez de la Serna, Isidro	256, 1195	Gales, Diego	759
Díez de Olea, José	257, 646, 653	Garayo y Gorocín, Antonio de	1362
Díez Francisco	696	García de la Serna, Francisco	1194, 1362
Díez, Juan	1260	García de la Serna, Pedro	258, 1195
Díez, Pedro	261, 1274, 1282	García Gutiérrez, Agustín	1194
Díez, Santos	431, 878, 1195, 1196	García Mozo, Felipe	921
Diosdado, Manuel	1260	García Omaña, José	1073
Domínguez, Ignacio	1353	García Vozmediano, Juan	607
Escobedo, Juan de	430	García, Alonso	553, 789
Espina, Diego de /Espina	493	García, Andrés	616
Espinel, Francisco	1121	García, Bernardo	461
Espinel, Manuel	1139	García, Florencio	1197
Espinosa, Luis de	231, 403	García, Francisco	816, 872, 1130
Espinosa, Miguel de	771	García, Joaquín	458, 530
Esquivel, Ambrosio	921	García, Juan	187, 254, 430, 607, 696, 750, 1315
Esteban Gabino	485	García, Julián	405, 526, 1139

García, Luis	696	Hernández, Francisco	710
García, Manuel	558, 914	Hernández, Gabriel	413
García, Pedro	1130	Hernández, Miguel	606
García, Ramón	1139	Hernández, Toribio	1196
García, Santos	163, 999, 1378	Hernández, Vicente	1022, 1394
Garrido, Afán	1195	Hidalgo, Antonio	801
Garrido, Eladio	1251	Hidalgo, Francisco	265, 560, 878
Garrido, Hilario	1251	Iglesias Francisco	269, 1100, 1105, 1331, 1333
Garzón, Matías	471, 1228	Izquierdo, Manuel	973
Gaytán de Salazar, Juan	615	Jaris, Dionisio de	230, 330
Gil, Genaro	339	Jerbete, Francisco	615
Gil, Serrano	1071	Jerón, Martín	607
Gómez Dávila, Baltasar	262	Jiménez, Pascual	1240
Gómez, Andrés	430	Jiménez, Ventura	1397
Gómez, Blas	969	Juanes, Francisco de	1022
Gómez, Celestino	969	Landa, Sebastián de	710
Gómez, Francisco	430	Lasa, Miguel de	920
Gómez, Juan	1260	León, Pedro	485
Gómez, Marcelino	1139	Lerma, Juan de	710
González Castrejón, Mateo	286	Liébana, Manuel de	258, 268, 615, 616, 634, 711
González Contreras, Juan	1130	Liviano, Manuel	286
González Lozano, Mariano	485	Llanos, Andrés	580
González Manrique, Francisco	695	Llanos, Pedro de	430
González, Antonio	730	Llorente, Domingo	944
González, Bernardo	1121	Llorente, Mariano	816
González, Fermín	1233	López de Estebano, Juan	1361
González, José	285, 783	López Momedrano, Martín	430
González, Juan	503, 707, 1130	López, Alonso	872
González, Luciano	1334	López, José (Fray)	167, 649, 1330, 1331, 1333
González, Manuel	615	López, Pedro	1294
González, Narciso	787	López, Tomás	654
González, Ramón	353	Lorenzo y Bayón, Emeterio	1251
Guarena, Francisco de la	431 1157	Lorenzo, Roque de	1022
Guerra, Ángel de la	368	Losáñez, Juan Antonio	472, 1461
Guezana, Antonio de	1072	Luco, Pío	259, 816
Guindo, José Ángel	169, 1313	Luengos, Vicente	1282, 1318
Gutiérrez, Alonso	460	Macías, Amalio	1115
Gutiérrez, Baltasar	1378	Madera, Francisco	1022
Gutiérrez, Manuel	616	Madrid/de la, Gabriel	60, 187, 234, 244, 263, 921
Gutiérrez, Pablo	1334, 1353	Manuel, Hernando	1333
Gutiérrez, Vicente	1334	Marco, Antonio	440
Guzmán	146, 233, 244, 981, 984, 1014, 1030, 1378	Marcos del Hierro, Santiago	1361
Hernández, Alejandro	1196	Marín, Tiburcio	905
Hernández, Andrés	430	Martín de Hermosa, Juan	1251
Hernández, Domingo	1251	Martín, Alonso	429, 750, 919

Martín, Andrés	1261, 1371	Montemayor, Eugenio de	873
Martín, Bernardo	1251	Montera, Juan de	539
Martín, Calixto	534	Moral, José del (Fray)	233, 877
Martín, Esteban	285	Morales, Alonso	255, 557, 635, 816, 1192, 1360
Martín, Francisco	1251	Morales, Luis de	131, 255, 260, 268, 817
Martín, José	285	Morán, Pedro	759
Martín, Juan	761, 1260	Morante, Antonio	1239
Martín, Pedro	542	Morante, Miguel	1246
Martín, Primitivo	581	Moriz	412, 615
Martín, Urbán	257, 1195	Moro, Alejo	1334
Martínez de Castro, Francisco	607	Moro, Alonso	330, 493
Martínez de Castro, Juan	1362	Morros, Servando	654
Martínez de la Concha, Alonso	430	Moyano, Juan	362
Martínez de Olivera, Antonio	1333	Muñoyerro, Gaspar de	362
Martínez de Soto, Juan	254, 696, 872	Muñoz, Ambrosio	1072
Martínez, Alonso	261, 888, 920	Muñoz, Severiano	1325, 1334, 1353
Martínez, Anselmo	67, 257, 1228, 1229	Muñoz, Vicente	260, 1034, 1051
Martínez, Antonio	431	Nava, Ignacio de la (Fray)	256, 1195
Martínez, Diego	944, 1258, 1260	Navas, Francisco de	286
Martínez, Francisco	920, 944, 1260	Navas, Valentín	1034
Martínez, Joaquín	167, 648, 649	Nieto, Pedro	1310
Martínez, Juan	493, 607	Nieva, Felipe de	765
Martínez, Manuel	233, 1360, 1362	Nogales, Juan de	416, 460
Martínez, Pedro	615	Nogales, Manuel	506
Matallana, Silvestre	405	Núñez Prieto, Diego	1072
Mateo Salcedo, José	1139	Núñez, Cristóbal	1312
Mateo, Bonifacio	1073	Núñez, Gaspar	737
Mateo, Santiago	1073	Núñez, Juan	264, 872, 889, 893
Mateos, Basilio	1157	Núñez, Manuel	369
Matía, Agustín	339	Obilo, Matías de	544
Mazo, Manuel del	616	Oconel, Manuel	997
Medina, Benito	405	Olivares, Blas de	1180
Medina, Jacinto de	956	Olivares, Gregorio	286
Meléndez, Francisco	493, 789, 1361	Olmedo, Isidro	1073
Melgar, José	725	Olmo, Juan del	430, 920
Melgar, Pedro	607	Ordóñez, Luis	606
Merchán, Lorenzo	1011	Ortega, Blas	332, 333
Merino, Andrés	1315	Ortega, Celestino	1261
Miguel García, José	1157	Ortiz, Alonso	1072
Miguel, Manuel	405, 653	Ortiz, Blas	460
Mínguez, Melchor	914	Ortiz, Juan	136, 606, 1226
Modroño, Pedro	413	Oviedo, Jerónimo de	1072
Molón, Andrés	559, 1033	Pablos, Juan de	1194
Molón, Matías	1251	Pachón, Sebastián	653
Monreal, Antonio	1333	Páez, Jacinto	369
Montañés, Miguel	412, 413, 750		

Palacios	632	Recio, Jerónimo	1195
Palenzuela, Juan de	789	Regalado Díez, Pedro	1362
Palomares, Francisco	710, 725	Reinoso, Antonio de	285
Panero, Agustín	256, 260, 270, 1196, 1197, 1198	Reñón, Gervasio	1197
Panero, Ángel José	260, 1197, 1198	Reoyo, Dionisio	1261
Paradela, Felipe	70, 258, 262, 615, 616, 711	Revilla, Francisco de	1361
Paraíso, Antonio	607	Revilla, Manuel de	615
Páramo, Roque de	286, 737	Riaño, Lucía	10, 27, 633, 914
Paredes, Joaquín de	1333	Ribero	659, 944
Parero, Francisco	413	Rico, Francisco Javier	540
Pasavela, Ángel	711	Río, Francisco del	430
Pascual, Luis	1007, 1060	Rioja, José	1195
Pascual, Segundo	1369	Ríos, Francisco de los	815
Paz, Manuel	796	Rivera Ríos, Manuel	960
Pedrero, Juan María	1185	Roa, Antonio de	615
Pelaz, Sebastián	905	Rodríguez Albiturria, Francisco	255, 262, 815, 1139
Peña, Esteban de la	922	Rodríguez, Alonso	1072
Peña, Fernando de la	260, 1197	Rodríguez, Ángel	339
Penche, Manuel	1334, 1353	Rodríguez, Blas	1072
Pérez Daza, Alonso	285	Rodríguez, Doroteo	1251
Pérez de Pazos, Juan	1260	Rodríguez, Felipe	789, 1293
Pérez de Roa, Antonio	653	Rodríguez, Francisco Hilarión	258, 1034
Pérez, Andrés	405	Rodríguez, Juan	233, 653, 1361
Pérez, Francisco	1362	Rodríguez Castaño, Juan	284
Pérez, Gabriel	544	Rodríguez Tovar, Juan	614
Pérez, Isidro	1195	Rodríguez, Juan Antonio	286, 1072
Pérez, Juan	255, 1194, 1260	Rodríguez, Luis	750
Pérez, Juan Clemente (Fray)	234, 404	Rodríguez, Pedro	920, 1072, 1197, 1295
Pérez, Santiago	285	Rodríguez, Policarpo	654
Perillán Cuesta, Timoteo	260, 1034, 1035, 1052	Rodríguez, Yanuario	539
Perillán, Julián	1261	Rojas, Agustín de	430
Picado, Lorenzo	485	Rojo, Francisco (Fray)	1243, 1361
Piña, Juan de	285 1361	Rojo, Manuel	1363
Pinto, José	783	Rojo, Miguel	405
Portero	1325	Rollán, Manuel Francisco	1378
Prado, Antonio de	505, 1361	Román, Clemente	1197
Prieto, Francisco	234, 559, 561, 1062	Romón, Antonio	1353
Quintanilla, Bartolomé	286	Rubia, Juan de la	805
Quisada, Gutierre	1072	Rubio, Cristóbal	412
Ramírez, Diego	878	Ruimonte	653
Ramírez, Felipe	789, 1194, 1260	Ruiz Anestrosa, Tomás	215
Ramos de la Iglesia, Domingo	814	Ruiz Ballesteros, Juan	944
Ramos, Diego	230, 1072	Ruiz de Alfaro, Juan	233, 244, 283, 709, 759
Ramos, Juan	921	Ruiz de la Vega, Juan	493
Ramos, Tomás	1332, 1353	Ruiz, Melchor	371

Ruiz, Sancho de	789	Tablares, Mateo de	233, 920
Sacramento, Francisco del (Fray)	301	Tamayo, José	258, 267, 268, 615, 616
Sacristán, Francisco	914	Tejo, Gregorio	460
Sal, Diego Antonio de la	233	Tolosa, Francisco de	615, 1361
Salamanqués, Santiago	286	Tomé, Juan	1362
Salas, Juan de	136	Tordesillas, Marcos de	1394
Salazar, Agustín de	653	Toro Villarruel, Manuel de	654
Salazar, Felipe de	233	Torre, Martín de la	1315
Salazar, Juan de	285	Torrent, Montserrat	634
Salgado	230, 1067, 1072, 1325	Torres, Antonio de	709
Salinas, Francisco	143, 1362	Torres, Lorenzo de	1131
San Benito, Pedro de	162, 164, 710, 982	Tosmara Bedress, Urmen	1378
San José, Esteban de (Fray)	301, 974	Trigueros Bermejo, Juan (ver en Organeros)	
San Martín y la Calle, Pedro de	268, 710	Trigueros, Manuel	233
San Pedro, Juan de	1072	Turrado, Juan	1281
San Vicente, Juan de	615	Ulibarri, Juan	635, 654, 817
Sanabria, Bernardo	654, 1282, 1315	Urriaga, Pedro de	233, 244, 493, 607, 789, 1359, 1361
Sánchez de Laguesa, Jerónimo	1072	Vaillo, Hermógenes	1371
Sánchez del Castellar, Antonio (Fray)	210, 256, 270, 337, 515, 956, 957, 1011, 1070, 1071, 1196	Valbuena, Martín de	1194
Sánchez, Francisco	267, 285, 872, 1194	Valdivieso, David	1282
Sánchez, Gaspar	244, 1066, 1072	Valencia, Diego de	1310
Sánchez, José	1196	Valencia, Juan de	233
Sánchez, Juan	233, 285	Valenciano Larroca, Francisco	396, 397
Sánchez, Luciano	790	Valenciano, Manuel	234, 269, 472, 473, 481
Sanjurjo, Ángel	635	Valerio, Anselmo	485
Santarén, Martín	789	Valverde, Agustín	790
Santillana, Francisco	506, 652, 653, 1325, 1333	Vargas, José de	313
Santos de Tamayo, Juan	1361	Vargas, Juan de	878
Santos, Marcos	285	Vega, Marcos de la	1281, 1284
Santos, Pedro	920	Vela, Baltasar	285
Sanz Ballesteros, Francisco	1022	Velasco Álvarez, Gregorio	1251
Sanz de la Torre, Juan	267, 586	Velasco Carretero, Gregorio	1251
Sanz, Antonio	468, 893	Velasco, Félix	922
Sanz, Juan	285	Velasco, Francisco	501, 1017
Sanz, Lucas	710	Velasco, José	1194
Sanz, Ramón	1073	Velasco, Juan de	283, 302
Seco, Lorenzo	349	Velasco, Manuel	1377
Serrano, Antonio	897	Vélez	493, 1273
Sierra, Manuel de (Fray)	256, 1195	Verlles, Vicente	485
Soba, Francisco	1389	Vicente, Pedro	521
Soba, Gregorio de	493, 1315	Viera, Bernardo de (Fray)	783
Solórzano, Francisco	430	Villaciz, Pedro de	505
Soto, Francisco de	142, 709, 733	Villafruela, Gabriel	353
Soto, Juan de	709	Villafruela, Manuel	1194
Suárez, Bautista	233, 244, 1329, 1330	Villalón, Julián de	233, 1359

- Villanueva, José de 1121, 1130
 Villastrigo, Manuel de 1121
 Villaverde, Andrés de 1362
 Vizcaíno, Santiago 430
 Vizcaíno, Sebastián 424, 430
 Vollan, Tomás 521
 Zarcero, José 286
 Zubias, Antonio de 1362
- Otros**
- Abad, Josefa, esposa de Pedro García Miguel 187, 199
 Abarca, Damiana, esposa de Francisco Criado 141
 Alonso, Gabriel, entallador 1067, 1068, 1069, 1153
 Andreu, Bosco, restaurador en el taller de F. Acitores 911
 Aranda, Jerónima de, titular de la sepultura de M. Marín 148
 Arnao, Juan Clemente, fuellero 957
 Bastida, Francisco de la, ensamblador 1068, 1153
 Benavente, Manuel, maestro arquitecto 1228
 Benites Caverta, Gaspar, dorador 1187
 Benito, Camilo, pintor 933
 Betolaza, Osana de, esposa de Maestre Eloy 140, 1454
 Brea, Ana María, esposa de Isidro Gil 220
 Caballero, Alonso, oficial de V. Ballesteros 208, 306
 Cabello, Juan, yerno de M. Marín 148, 153,
 Cabezas, Juan, entallador 497, 736
 Calderón, Manuel de, dorador 1136
 Carnicero, Carlos, ensamblador 648
 Carrascal, Manuel, oficial de G. López Ortega 1260
 Carro, Tomás, pintor 802, 1136
 Castillo, María del, primera esposa de J. de Ines 202
 Castillo, Vitorino del, ayudante de J. de Ines 179, 200, 592
 Cavia, María de, esposa de M. Miguel Sancho 185, 187, 1459
 Clemente Moscoso, Manuela, esposa de Francisco Ortega 178, 1309
 Cortijo, Juan, padre de Cristóbal Cortijo 132
 Cruz, Alfonso de la, restaurador en el taller de F. Acitores 911
 Domínguez, José, oficial de J. de Najar 960
 Durán, Rafael, tallista 428
 Estrada, Claudio de, dorador 649
 Faria, Benito de, boticario 148
 Fernández de Tovar, Gabriel, dorador y pintor 1070
 Fernández, Matías, arquitecto entallador 183, 520, 1259, 1260
 Fierro, Juan, dorador 500
 Fuente, María de la, esposa de J. Ballesteros Hervás 192
 Galarza, Felipa de, esposa de J. de Alsúa 175, 811
 Galindo, Antonia, esposa de G. González Roldán 170, 171, 1430
 Gante, José, entallador 1138, 1179
 García González, Pedro, ensamblador 1189
 García, Alfonsa, esposa de G. López Ortega 180, 183, 197, 1460
 García, Isabel, esposa de Claudio Girón 131, 235
 García, Manuel, dorador 558
 García, Santiago, fuellero 933
 Garrido, Teresa, esposa de Nicolás Gil 220
 Gautúa, Antonio 1136
 Gil, Inés, esposa de Prudencio Herranz 226
 Manuel Gómez, carpintero 404
 Gómez, Toribio, fuellero/carpintero 231, 918
 Gutiérrez, Juan Bautista, yerno de M. Marín 148, 153
 Gutiérrez, María, esposa de Horacio Fabri 145
 Hernández, Juan, oficial de J. de Najar 960
 Jiménez, Francisca Javiera, esposa de J. Ballesteros 193, 208
 Juárez, Juan Bautista, oficial/criado de M. Marín 151, 981
 Lisardi, Manuel, arquitecto 560, 565
 Lobatón, Agustín, pintor 1233
 Locarni, Antonio, pintor 1106
 López, Juan, oficial de J. Ballesteros La Fuente 1378
 Luque, Manuela, esposa de Valentín Ballesteros 211, 1292
 Marín, Pedro 153, 613
 Martín, Alonso, entallador 1136
 Martínez, Manuel, dorador 558
 Martínez, Mateo, maestro de obras 808
 Mediero, Casilda, esposa de P. Bernardo de Olmedo 164
 Medina Argüelles, Juan de, entallador 614

Moral y Polmar, Antonio del, dorador	812	Revollino, Manuel, carpintero	557
Obeira, Alonso de, pintor	812	Rincón, Catalina, segunda esposa de J. de Ines	202
Olite, María Hipólita, esposa de Felipe Urarte	173	Rivas, Pedro de, ensamblador	1182
Olivares, Juan, pintor	975	Rodill, Diego, dorador	983
Paris, Jacome de, entallador	423	Rodríguez, Baltasar, dorador	783, 1106
Pérez Abad, María, esposa de A. Ruiz Martínez	217	Rodríguez, Manuel, arquitecto ensamblador	1259
Pérez Molero, Josefa, madre de Francisco Ortega	178, 201	Rodríguez, Vicente, oficial de J. de Najjar	960
Pérez, Antón, pintor y dorador	750	Romeo, Manuel	997
Pérez, Diego	557	Ruiz de Galarza, Martín	136, 1279
Pérez, Diego, puertaventanista	557	Ruiz, Juan, oficial de Felipe Urarte	1070
Pérez, Ventura, ensamblador	42, 1182, 1183	Sánchez, Manuel, entallador	943
Plasencia, Manuel de, dorador	809	Santiuste, Juan, pintor	933
Portela, Pedro, dorador	943	Sierra, Miguel, entallador	319
Prado, Francisco de, dorador	983	Sinoga, Bernardo, ensamblador	1105
Quijada, Francisco Javier, arquitecto	1314	Umana, Cristóbal de, entallador	749
Quijada, Francisco Javier, entallador	505, 1314	Varredo, Lorenzo, ¿entallador? (trabaja con López Ortega y Celio)	172, 942, 943
Quizaños, Carlos, carpintero	747	Zorrilla, Guillermo, maestro dorador y pintor	525

